



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

# SUMARIO

# FISCAL

# 2025

## TOMO I



**SF**

SECRETARÍA DE  
FINANZAS

## CONTENIDO

<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA</b>	<b>1</b>
<b>LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>95</b>
<b>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>154</b>
<b>LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>215</b>
<b>REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>251</b>
<b>CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS</b>	<b>271</b>
<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>525</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025</b>	<b>564</b>
<b>LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025</b>	<b>1897</b>
<b>LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS</b>	<b>1917</b>
<b>LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS</b>	<b>1947</b>
<b>LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>1970</b>
<b>LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>2026</b>

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **Número 5**

El XXV Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en funciones de Constituyente, a nombre y con la autoridad del pueblo tlaxcalteca, ha tenido a bien expedir la siguiente Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

#### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **TITULO I**

#### **DEL ESTADO Y SUS ELEMENTOS**

#### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 1o.-** El Estado de Tlaxcala es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, es Libre y Soberano en lo concerniente a su régimen interior.

#### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Tiene el Estado de Tlaxcala una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos náhuatl y otomí, por lo que se reconocen los pueblos y comunidades indígenas y se les garantiza el derecho a preservar su forma de vida y elevar el bienestar social de sus integrantes. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, cultura, religión, educación bilingüe, usos, costumbres, tradiciones, prácticas democráticas, patrimonio étnico, artesanal y formas específicas de organización social y se garantiza a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

#### **(ADICIONADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Sólo se reconocerá como limitante a lo anteriormente establecido, el menoscabo a los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los reconocidos en la presente Constitución.

#### **(REFORMADO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2015)**

Los Tribunales y Jueces velarán por el respeto de los derechos fundamentales de los indígenas y la dignidad e igualdad entre el varón y la mujer.

#### **(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 2o.-** La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo y en nombre de éste la ejerce el Poder Público del modo y en los términos que establecen esta Constitución y la Federal.

La soberanía estatal se manifiesta básicamente mediante el establecimiento del orden jurídico de su competencia y la elección y designación de sus propias Autoridades locales en los términos del Pacto Federal.

#### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **CAPITULO II**

#### **DEL ORDEN JURIDICO**

#### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 3o.-** En el Estado de Tlaxcala, por cuanto a su régimen interior:

- I. Serán Ley Suprema esta Constitución, las leyes y decretos del Congreso del Estado que emanen de ella;
- II. Todos los convenios y acuerdos de coordinación que celebren las autoridades estatales con las de la Federación y las municipales que requieran la aprobación del Congreso;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**III.** Decretos;

**IV.** Reglamentos;

**V.** Acuerdos;

**VI.** Circulares;

**VII.** La normatividad que en el ámbito de su competencia aprueben los ayuntamientos del Estado, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**VIII.** Resoluciones judiciales, y

**IX.** Usos y costumbres.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008) CAPITULO III**

#### **DEL TERRITORIO DEL ESTADO**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 4o.-** El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 5o.-** Las cuestiones que se presenten sobre la extensión y límites se arreglarán o solucionarán en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 6o.-** La ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl es la Capital del Estado y en ésta residirán los Poderes.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 7o.-** Los municipios integrantes del Estado son:

Acuamanala de Miguel Hidalgo;

Atltzayanca;

Amamaxac de Guerrero;

Apetatitlán de Antonio Carvajal;

Apizaco;

Atlangatepec;

Benito Juárez;

Calpulalpan;

Chiautempan;

Contla de Juan Cuamatzi;

Cuapiaxtla;

Cuaxomulco;

El Carmen Tequexquitta;

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

Emiliano Zapata;  
Españita;  
Huamantla;  
Hueyotlipan;  
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros;  
Ixtenco;  
La Magdalena Tlaltelulco;  
Lázaro Cárdenas;  
Mazatecochco de José María Morelos;  
Muñoz de Domingo Arenas;  
Nanacamilpa de Mariano Arista;  
Nativitas;  
Panotla;  
Papalotla de Xicohténcatl;  
San Damián Texóloc;  
San Francisco Tetlanohcan;  
San Jerónimo Zacualpan;  
San José Teacalco;  
San Juan Huactzinco;  
San Lorenzo Axocomanitla;  
San Lucas Tecopilco;  
San Pablo del Monte;  
Sanctórum de Lázaro Cárdenas;  
Santa Ana Nopalucan;  
Santa Apolonia Teacalco;  
Santa Catarina Ayometla;  
Santa Cruz Quilehtla;  
Santa Cruz Tlaxcala;  
Santa Isabel Xiloxotla;  
Tenancingo;

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

Teolocholco;

Tepetitla de Lardizábal;

Tepeyanco;

Terrenate;

Tetla de la Solidaridad;

Tetlatlahuca;

Tlaxcala;

Tlaxco;

Tocatlán;

Totolac;

Tzompantepec;

Xaloztoc;

Xaltocan;

Xicohtzinco;

Yauhquemehcan;

Zacatelco, y

Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 8o.-** Los municipios del Estado conservan la extensión y límites territoriales que hasta hoy han tenido. Los conflictos que se susciten entre dos o más municipios por cuestiones de límites o competencia, serán resueltos por el Congreso del Estado, en los términos que al efecto dispongan la Ley Municipal y demás leyes aplicables, sin perjuicio de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**CAPITULO IV**

**DE LA POBLACION**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 9o.-** La población del Estado la componen los habitantes y los transeúntes.

Son habitantes quienes tienen su domicilio y residen en el territorio del Estado.

Son transeúntes, las personas que permanezcan transitoriamente o viajen por el territorio del Estado.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 10.-** Son tlaxcaltecas:

I. Los nacidos en el territorio del Estado;

II. Los mexicanos nacidos fuera del territorio del Estado, de padre o madre tlaxcaltecas, y

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

III. Los mexicanos que hayan residido por más de cinco años ininterrumpidos en el territorio del Estado.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 11.-** Son obligaciones de la población, sin distinción alguna:

I. Cumplir con las disposiciones de la presente Constitución, las leyes y ordenamientos que de ella emanen;

II. Obedecer a las autoridades legalmente constituidas;

III. Prestar a las autoridades el auxilio para el que fueren legalmente requeridos;

IV. Contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa conforme lo dispongan las leyes, y

V. Recibir y dar educación obligatoria a sus hijos y la instrucción militar de acuerdo a las leyes.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 12.-** El carácter de habitante se pierde por establecer domicilio fuera del territorio del Estado.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 13.-** El carácter de habitante no se pierde por ausencia:

I. En el desempeño de cargos públicos de elección popular, por la defensa de la patria y sus instituciones;

II. En el desempeño de empleos o comisiones de la administración pública o como dirigente en organismos nacionales de representación política o gremial, o

III. Por la realización de estudios o comisiones científicas, culturales o deportivas.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **TITULO II**

#### **DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **CAPITULO I**

#### **PRINCIPIOS GENERALES**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2015)**

**ARTICULO 14.-** En el Estado de Tlaxcala todas las personas gozarán de los derechos humanos que se garantizan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano y leyes secundarias. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás y de solidaridad a la familia, a los sectores vulnerables, a la sociedad y al Estado.

**(REFORMADO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2015)**

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas en la protección más amplia.

**(REFORMADO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2015)**

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 15.-** Los derechos humanos tienen aplicación y eficacia directa y vinculan a los poderes públicos.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 16.-** La interpretación de los derechos humanos a que hace alusión esta Constitución se hará de conformidad con los siguientes principios:

**a)** Deben interpretarse evitando la contradicción con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia;

**b)** Su sentido se determinará de conformidad con los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano aplicables y atendiendo a los criterios de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano;

**c)** Cuando resulten aplicables o en conflicto dos o más derechos humanos se hará una ponderación entre ellos a fin de lograr su interpretación jurídica, logrando que su ejercicio no signifique menoscabo a los derechos de terceros, prevaleciendo la seguridad de todos y las justas exigencias del bienestar general;

**d)** Ninguna interpretación podrá excluir otros derechos inherentes al ser humano que no estén previstos en la presente Constitución, e

**e)** Se deberá optar en la interpretación por el sentido más favorable a la persona y atendiendo a su progresividad.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 17.-** Los derechos consagrados en esta Constitución se restringen:

I. Por la pérdida de la ciudadanía mexicana, y

II. Por sentencia ejecutoriada que así lo declare en calidad de pena impuesta con la privación de su libertad y en aquellas que la ley así lo determine.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 18.-** Los derechos que se encuentren restringidos se recobrarán:

I. En el caso de la fracción I del artículo anterior, por recuperar la ciudadanía mexicana, y

II. Por indulto, conmutación o cumplimiento de la pena impuesta.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **CAPITULO II**

#### **DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

**ARTICULO 19.-** Son derechos Humanos, los que en forma enunciativa y no limitativa se enlistan:

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

I. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida; nadie podrá ser condenado a muerte ni a prisión perpetua;



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

II. A la identificación plena de su personalidad. A contar con un nombre y dos apellidos. La ley regulará la forma de asegurar este derecho;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

III. A trato igualitario sin distinción de personas por razón de raza, sexo, edad, religión, ideología, filiación, preferencia sexual, pertenencia a minorías o lugar de nacimiento;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

IV. Ejercer ante las autoridades estatales y municipales, el derecho de petición, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los titulares y encargados de las dependencias de los poderes del Estado, organismos autónomos y municipios, deberán en un término que no exceda de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que un particular ingrese su petición por escrito, de responder en la misma forma el acuerdo derivado de su petición.

Las leyes respectivas determinarán las salvedades o excepciones especiales;

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

V. El Estado garantizará el derecho a la información.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

Toda persona ejercerá su derecho de acceso a la información que se encuentre en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, mediante los principios y bases siguientes:

**(REFORMADO, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

a) Toda la información en posesión de los sujetos obligados, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos que fije la ley de la materia. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. De igual forma los sujetos obligados deberán difundir la información no reservada, siempre que no constituya información confidencial y que dicha publicación no contravenga las leyes de la materia, a través de tecnologías de la información y comunicación o cualquier otro medio de difusión y procurarán que su sitio web incluya la normatividad que les sea aplicable;

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

b) La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije la ley de la materia;

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

c) Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos;

**(REFORMADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

d) Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se substanciarán ante el organismo autónomo especializado e imparcial que establece esta Constitución;

**(REFORMADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

e) Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos;

**(ADICIONADO, P.O. 25 DE ABRIL DE 2022)**

Los sujetos obligados cuya función es la administración e impartición de justicia del Estado, acompañarán adicionalmente a las versiones públicas de las resoluciones que emitan, una versión con lenguaje sencillo y de fácil lectura.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(ADICIONADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

f) Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales;

**(ADICIONADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

g) No podrá reservarse o alegar la confidencialidad de información relacionada con violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad, por ende, esa información deberá ser proporcionada;

**(ADICIONADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

h) La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan (sic) la ley de la materia; e

**(ADICIONADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

i) El organismo autónomo a que se refiere el artículo 97 de esta Constitución será responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y de protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados en términos de esta constitución y de la Ley de la materia.

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VI. En todo procedimiento se excluirá la prueba obtenida ilegalmente. A ser indemnizado por la privación ilegal de su libertad, por alguna autoridad y aún por error judicial;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VII. El varón y la mujer son iguales ante la ley, a la igualdad de oportunidades en materia de trabajo, incluida la igualdad de retribución por labores similares;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VIII. Al ejercicio pleno de las libertades y derechos humanos aun aquellos de carácter difuso;

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2015)**

IX. Toda persona tiene la libertad de investigación científica y de creación, interpretación y difusión cultural, así como derecho a obtener los beneficios que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

El Estado conservará el patrimonio cultural y apoyará las iniciativas individuales y colectivas que contribuyan al desarrollo de la cultura, especialmente la práctica y expresiones artísticas que arraiguen valores nacionales y locales;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

X. Toda persona que habite o transite en el territorio del Estado sin importar su procedencia o condición migratoria, será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano y su identidad cultural.

Nadie será sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

XI. Las libertades de trabajo, comercio e industria tendrán pleno respeto siempre que éstos sean lícitos. El ejercicio profesional se sujetará a la ley de la materia;

**(REFORMADA, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

XII. Las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la protección a su integridad personal y al más alto nivel de salud posible; gozarán de protección reforzada por parte del Estado, asegurándose de cumplir con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e interés superior de la niñez.

En todos los asuntos legislativos, administrativos y judiciales en los que se involucren, de manera directa o indirecta, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las autoridades competentes deberán tomar las acciones tendientes para garantizar su derecho de opinión y participación, la cual será valorada con base a su edad, madurez y desarrollo cognitivo.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

Las autoridades implementarán los mecanismos necesarios para salvaguardar la identidad, la integridad y la dignidad humana de las niñas, niños y adolescentes al momento de participar en los asuntos en los que se vean involucrados.

El interés superior de la niñez será una consideración primordial para todas las autoridades, debiendo aplicarse como principio, derecho y norma de procedimiento. Las autoridades deberán aplicar de manera transversal el interés superior de la niñez, debiendo fundar y motivar de esta manera cada uno de sus actos y determinaciones. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que sus asuntos se resuelvan de manera prioritaria.

En los casos en que exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños o adolescentes, deberá darse intervención a la autoridad especializada, con la finalidad de instrumentar las acciones necesarias para restituir sus derechos, así como para lograr una reparación integral;

### **(REFORMADA, P.O. 25 DE ABRIL DE 2022)**

**XIII.** Decidir libremente, bajo las prescripciones y excepciones que marque la ley de la materia; sobre sus órganos, tejidos y células para destinarlos a la donación o para recibirlos en trasplante, sin fines de lucro y con el propósito de reducir la morbilidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento. Para tal efecto, el Estado promoverá la cultura de la donación de órganos, tejidos y células y proveerá los procedimientos necesarios para su acceso y aplicación;

### **(REFORMADA, P.O. 25 DE ABRIL DE 2022)**

**XIV.** Nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo; y

### **(ADICIONADA, P.O. 25 DE ABRIL DE 2022)**

**XV.** Toda persona tendrá derecho a que las resoluciones de los órganos jurisdiccionales y las provenientes de cualquier otra autoridad del Estado, sean emitidas en un lenguaje sencillo que cualquier persona pueda comprender, en medios impresos o electrónicos, mediante audio, en Sistema de escritura Braille, Lengua de Señas Mexicana o traducción a lenguas indígenas, procurando en todo momento su accesibilidad.

### **(ADICIONADO, P.O. 20 DE JUNIO DE 2019)**

**ARTICULO 19 BIS.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de todos los derechos humanos, las autoridades velarán por el pleno ejercicio de estos y garantizarán su adecuada protección, atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, con especial énfasis en la primera infancia, la que comprende el rango de edad de la o el niño que transcurre desde su nacimiento, su primer año de vida y la transición de estos del período preescolar hacia el período escolar.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos de la niñez; el Estado coadyuvará otorgando facilidades para dar cumplimiento a esos derechos, e implementará medidas especiales que garanticen, a las y los niños en primera infancia, condiciones adecuadas de salud, seguridad, nutrición, higiene, educación, saneamiento ambiental, acceso al agua potable, cuidado y protección para su óptimo desarrollo.

## **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008) CAPITULO III**

### **DE LOS DERECHOS PROCESALES Y DE LA SEGURIDAD JURIDICA**

#### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 20.-** En el Estado todo proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, continuidad, intermediación y por lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **(REFORMADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

Las personas mayores de doce años y menores de dieciocho años a las que se les atribuya un hecho que la ley señale como delito, tendrán derecho a ser juzgadas por un sistema integral de justicia para adolescentes,

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

tal y como lo prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando y respetando en todo momento los derechos humanos reconocidos en las leyes nacionales y locales, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas adolescentes la protección más amplia.

### **(REFORMADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

El sistema integral de justicia para adolescentes estará a cargo de ministerios públicos, policías, defensores públicos, facilitadores y juzgadores, todos especializados en justicia para adolescentes. Dichas autoridades deberán guiarse, en todo momento, por el interés superior de la niñez, el cual será entendido como derecho, principio y norma de procedimiento dirigido a asegurar el más alto, efectivo y pleno ejercicio de los derechos de las personas adolescentes.

### **(REFORMADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

Las medidas de privación de la libertad serán utilizadas únicamente cuando no sea posible la aplicación de otra medida y serán decretadas por el menor tiempo posible. Solo se podrán imponer medidas privativas de la libertad a las personas adolescentes mayores de catorce años, debiendo considerar el grupo etario al que pertenezca la persona adolescente para fijar el plazo máximo de duración. En el caso de la medida cautelar consistente en el internamiento preventivo, solo podrá ser impuesta por los delitos contemplados en el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, debiendo durar como máximo cinco meses, siempre y cuando exista la necesidad de cautela y solo por los delitos que ameriten medida de sanción de internamiento. La prisión preventiva oficiosa no se aplicará a personas adolescentes en ningún caso. El internamiento preventivo solo podrá decretarse cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia de la persona adolescente en el juicio o en el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad.

### **(REFORMADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

Cuando una persona adolescente cometa un hecho que la ley señala como delito teniendo entre doce y catorce años, no le serán impuestas medidas de sanción privativas de la libertad. La autoridad jurisdiccional, de ser el caso, únicamente podrá imponer una medida de sanción, la cual deberá durar como máximo un año y deberá ser tendiente a lograr la reinserción social y la reintegración familiar de la persona adolescente.

### **(REFORMADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

Las personas menores de doce años a las que se les atribuya un hecho que la ley señala como delito, únicamente serán sujetas de asistencia social a cargo del Estado y en coordinación con la familia y la sociedad. En los casos en los que una persona menor de doce años sea detenida, deberá ser puesta en inmediata libertad y deberá darse aviso inmediato a quienes ejerzan sobre ella la patria potestad o tutela, así como a la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

Las funciones de procuración de justicia, a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se realizarán con base en los principios de justicia, legalidad, imparcialidad, autonomía, independencia, objetividad, eficiencia, disciplina, honradez, unidad, buena fe, presunción de inocencia, profesionalismo, diligencia, lealtad, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

### **(REFORMADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

En todos los casos sometidos a las autoridades, estas deberán privilegiar la solución del conflicto por encima de los formalismos procedimentales, siempre y cuando no se afecten los derechos de las personas involucradas.

### **(REFORMADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**CAPITULO IV**

### **DE LOS DERECHOS POLITICOS**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 21.-** El voto es la prerrogativa de todo ciudadano, es la forma concreta y práctica del sufragio universal, libre, secreto y directo.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 22.-** Son derechos políticos de los ciudadanos:

I. Votar en las elecciones populares del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

II. Poder ser votado y registrado como candidato por partido político o de manera independiente para ocupar cargos de elección popular, o ser nombrado para cualquier otro empleo o comisión, si reúne los requisitos que la ley establezca. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determinen las leyes aplicables. Para la solicitud de registros y la postulación de candidaturas a cargos del Poder Judicial, y de los Tribunales de Justicia Administrativa y de Conciliación y Arbitraje se deberán cumplir los términos y requisitos establecidos en la presente Constitución y las leyes aplicables;

III. Asociarse libremente para participar de forma pacífica en los asuntos del Estado, y

IV. Participar conforme a las leyes de la materia en las consultas populares, plebiscitarias y de referéndum.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 23.-** Son obligaciones político electorales de los ciudadanos:

I. Desempeñar las funciones electorales, para las que fuere designado en los términos y condiciones que fije la ley de la materia, y

II. Votar en las elecciones populares del Estado.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 24.-** Los derechos políticos de los ciudadanos se suspenden por sentencia condenatoria por delito intencional que merezca pena corporal, hasta la extinción de la pena.

**(ADICIONADO, P.O. 20 DE FEBRERO DE 2024)**

**ARTICULO 24 Bis.** Sin perjuicio de los requisitos que en cada caso deban cumplirse, conforme a la normatividad que rija la materia, no podrá ser electa o designada, para ocupar algún cargo público, o para ejercer algún empleo o comisión en los poderes públicos del Estado, en los gobiernos municipales o en los órganos autónomos, la persona que:

I. Mediante sentencia firme, sea declarada responsable de violencia familiar o doméstica, o de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;

II. A través de sentencia firme, sea condenada por la comisión de algún delito contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, o contra la intimidad sexual; y

III. Por medio de resolución firme, haya sido declarada deudora alimentaria y se encuentre en mora en el cumplimiento de su obligación alimentaria o esté inscrita, con registro vigente, en algún padrón de personas deudoras alimentarias; salvo que acredite estar al corriente en el pago, pague en su totalidad la deuda o garantice su cumplimiento, por alguno de medios establecido en la ley.

Los impedimentos establecidos en las fracciones I y II del párrafo anterior durarán el tiempo por el que se imponga la condena penal respectiva.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

Si la resolución a que se refiere la fracción I del párrafo primero de este artículo se dictara por una autoridad diversa a la jurisdiccional en materia penal, el impedimento se mantendrá por un lapso de tres años, contados a partir del día siguiente a que quede firme.

### **(REFORMADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 25.-** Los procesos de elección para renovar a los poderes del Estado, a los Tribunales de Justicia Administrativa y de Conciliación y Arbitraje, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda o extraordinariamente, según sean convocados y de acuerdo a los principios y las bases que prescriben la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Constitución. La ley de la materia determinará las reglas y los procedimientos aplicables.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **CAPITULO V**

#### **DERECHOS SOCIALES Y DE SOLIDARIDAD**

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 26.-** Se garantizan como derechos sociales y de solidaridad los siguientes:

I. Toda persona tiene garantizado por esta Constitución un mínimo de bienestar y desarrollo, las leyes del Estado tenderán a la realización de la justicia social;

II. La educación y al acceso a la formación profesional y continua. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos;

Corresponde al Estado otorgar atención especial al debido ejercicio de este derecho; éste promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo del Estado;

### **(ADICIONADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012)**

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

III. Las personas de sesenta y cinco años en adelante gozarán de los programas que se establezcan por ley y de acuerdo con ésta;

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2015)**

IV. Con el objeto de facilitar su desarrollo, las personas con discapacidad tendrán derecho:

- a) A su rehabilitación;
- b) A su integración familiar y social, e
- c) Al ejercicio de sus habilidades.

V. Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente saludable. La ley determinará las medidas que deberán llevar a cabo las autoridades para protegerlo, preservarlo, restaurarlo y mejorarlo;

VI. La familia es la asociación natural de la sociedad. Los padres ejercerán la jefatura de la familia o quién así lo determine la ley. Los niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral dentro del seno familiar;

VII. Los habitantes del Estado de Tlaxcala tienen derecho a vivir una vida libre de violencia. La ley establecerá las bases de la actuación de las autoridades para prevenirla y atender a las personas que sufran de ella, así como generar una cultura que permita eliminar las causas y patrones que la generan, poniendo especial atención en la erradicación de la violencia familiar;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**VIII.** El Estado adoptará las medidas necesarias con el fin de que toda persona practique deporte y goce de la recreación, para lo cual promoverá la cultura física y creará oportunidades que permitan presenciar, organizar y participar en dichas actividades. Así mismo, habilitará y conservará espacios e instalaciones adecuados para tal efecto;

**IX.** El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad del derecho a la seguridad social, urbana y rural a través de la protección de contingencias y cualquier otra circunstancia de previsión social a fin de asegurar la efectividad de este derecho. Creando un sistema de seguridad social integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo. De contribuciones directas o indirectas;

**X.** Se reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar, y

**XI.** Toda familia tendrá el derecho a una vivienda digna en términos de las leyes respectivas.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **TITULO III**

#### **DE LA FORMA DE GOBIERNO Y DIVISION DE PODERES**

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **CAPITULO I**

#### **FORMA DE GOBIERNO**

#### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 27.-** La forma de Gobierno del Estado es democrática, republicana, representativa, popular y participativa.

El Municipio de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de la división territorial, la organización política y administrativa del Estado.

#### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 28.-** Es objeto del poder público el integral y constante mejoramiento de la población del Estado, con base en el perfeccionamiento de la democracia política, económica y social.

#### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 29.-** El sistema político del Estado, en cuanto al sistema de intermediación entre el gobierno y la población, se funda en los principios democráticos de pluralidad, tolerancia, equidad, racionalidad, cooperación y respeto mutuo, así como en la regla de mayoría, en la inclusión proporcional de las minorías, en la representación política y en la renovación de cargos públicos de elección popular por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo.

El sistema de intermediación se ejerce con el constante mejoramiento de los ejes de acción de las políticas públicas mediante la continua interacción entre los órganos de gobierno y el pueblo, ello se podrá lograr con la ejecución de las siguientes bases:

**Apartado A.** Los poderes públicos podrán auscultar la opinión de la ciudadanía, mediante la consulta popular, el referéndum y el plebiscito, y para tal efecto se entiende:

**a)** La consulta popular será un proceso permanente y procurarán realizarla los poderes públicos;

**b)** El referéndum se llevará a cabo en aquellas leyes, códigos, reglamentos y decretos, con excepción de las de carácter tributario, que dentro del término de treinta días naturales siguientes a su vigencia, sean solicitadas cuando menos por el cinco por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

Tratándose de reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuando lo solicite por lo menos el diez por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Para los reglamentos y normas legales municipales, cuando lo solicite el cinco por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral de ese Municipio, dentro de los quince días siguientes a su publicación, e

**c)** El plebiscito es facultad de los órganos de gobierno y mediante él se podrá someter a consulta de los habitantes los actos que la ley de la materia determine.

Podrá ser solicitado por el veinticinco por ciento de los electores del Estado, inscritos en el padrón electoral estatal, a fin de que se sometan a ese procedimiento los actos o decisiones de las autoridades estatales.

Igualmente, podrá solicitarlo el veinticinco por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral de ese Municipio a fin de que se sometan a plebiscito los actos o decisiones de las autoridades municipales.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

El organismo público local electoral, en los términos que señale la ley de la materia, planeará, desarrollará y realizará los procedimientos de referéndum y de plebiscito en el Estado.

**Apartado B.** Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo del Estado y los municipios promoverán dentro de sus respectivas esferas de competencia, el equilibrio dinámico entre la democracia política y la económica; para ello, se privilegiará el combate a las causas que generan pobreza, mediante la aplicación de programas prioritarios que permitan a su población, el acceso al empleo, a los servicios de salud y de educación, a fin de procurar la justicia social.

## **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **CAPITULO II**

### **DE LA DIVISION DE PODERES**

#### **[N. DE E. REUBICADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)]**

**ARTICULO 30.-** El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo o Judicial en un solo individuo.

#### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Este principio tiene como propósito esencial procurar la colaboración y corresponsabilidad de gobernar de los poderes para satisfacer los fines del Estado.

#### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Para promover la colaboración coordinada entre los poderes públicos se establecerán órganos, mecanismos y procedimientos que faciliten su actividad.

## **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **TITULO IV**

### **DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**

## **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **CAPITULO I**

### **DEL CONGRESO Y DE LOS DIPUTADOS**

#### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 31.-** El Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala".



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Para conducir las sesiones del pleno y velar por el funcionamiento del Congreso, se elegirá una Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados, que se integrará por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios en términos de la ley correspondiente.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

La representación del Congreso recae en el presidente de la Mesa Directiva.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**ARTICULO 32.-** El congreso del estado estará integrado por veinticinco diputados electos en su totalidad cada tres años; quince según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y diez electos según el principio (sic) de representación proporcional en una circunscripción plurinominal, mediante el sistema de listas de candidatos. Las listas se integrarán y votarán de acuerdo con las bases que determina esta Constitución y con las reglas y los procedimientos que establece la Ley de la materia. Por cada Diputado Propietario se elegirá un suplente y ambos conformarán una misma fórmula.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Los diputados son los representantes del pueblo, tienen la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

A los candidatos que obtengan la mayoría de la votación total válida en la elección de diputados locales de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales de que se trate, se les otorgará la constancia de mayoría respectiva.

### **(REFORMADO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

Si alguno de los diputados dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá de acuerdo con lo que prescribe la Ley de la materia.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**ARTICULO 33.-** La elección de los diputados según el principio de representación proporcional, por medio de listas de candidatos en la circunscripción plurinominal, así como la asignación de diputaciones, se sujetarán a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes de la materia, de acuerdo con las bases siguientes:

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

I. Para obtener el registro de su lista de candidatos para la circunscripción plurinominal, todo partido político debe acreditar que en el mismo proceso electoral participa con candidatos a diputados locales por mayoría relativa en por lo menos diez distritos electorales uninominales.

### **(REFORMADA, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

II. Todo partido político tendrá derecho a participar en la asignación de diputaciones según el principio de representación proporcional, si obtiene cuando menos tres punto ciento veinticinco por ciento de la votación total válida en la circunscripción plurinominal;

### **(REFORMADA, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

III. Los partidos que cumplan con lo dispuesto por las dos fracciones anteriores, tendrán derecho a que se les asignen diputados conforme al principio de representación proporcional, de acuerdo con la votación total efectiva, siguiendo el orden que tuviesen los candidatos en las listas respectivas y conforme a lo que establecen las tres fracciones siguientes.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

IV. En ningún caso un partido político podrá contar con más de quince diputados conjuntamente por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. La asignación de diputaciones de representación proporcional cesará para todo partido político que se encuentre en este supuesto.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

V. A fin de determinar la votación total emitida en la circunscripción plurinominal, el cómputo final de la elección de diputados por el principio de representación proporcional que realice el Consejo General del organismo público local electoral, se efectuará en modo idéntico a la suma total de los votos anotados en las actas de cómputo distrital uninominal respectivas.

### **(REFORMADO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

Se determinará el total de la votación válida por la circunscripción plurinominal para realizar la declaratoria de los partidos políticos que no obtuvieron tres punto ciento veinticinco por ciento de dicha votación.

### **(REFORMADA, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

VI. La fórmula, los métodos, los cálculos y las definiciones aplicables al procedimiento de asignación de diputaciones de representación proporcional se establecerán en la Ley de la materia, aplicando los métodos de cociente electoral y resto mayor, y se procederá de la forma siguiente:

a) En una primera ronda se aplicará el método de cociente electoral y se asignarán diputaciones a cada partido político tantas veces como su votación contenga dicho cociente;

b) Agotada la primera ronda, y si aún quedaren diputaciones por asignar, en una segunda ronda se aplicará el método de resto mayor y se asignará una diputación a cada partido político, hasta donde alcance y no quedare ninguna diputación por asignar.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda de ocho puntos su porcentaje de votación emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

### **VII.- (DEROGADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

### **VIII.- (DEROGADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

### **(ADICIONADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

IX. Los partidos políticos podrán postular simultáneamente a los candidatos a diputados por ambos principios, siempre y cuando el partido político que postule no exceda el límite de veinte por ciento de candidaturas simultáneas, con relación al total de diputados de mayoría que deban integrar el Congreso del Estado.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**ARTICULO 34.-** La demarcación de los quince distritos electorales uninominales será la que realice el Instituto Nacional Electoral.

### **(REFORMADO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

Para la elección de los diputados locales según el principio de representación proporcional, se constituirá una circunscripción electoral plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 35.-** Para ser Diputado local propietario o suplente se requiere cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano y tlaxcalteca, habitante del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia mínima de cinco años en el Estado anteriores al día de la elección;

II. No ser ministro de algún culto religioso;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**III.** No estar en servicio activo en las fuerzas armadas ni tener funciones de dirección o atribuciones de mando en las corporaciones de seguridad en el Estado;

**IV.** No ser servidor público de la Federación, del Estado o de los municipios con funciones de dirección y atribuciones de mando;

**V. (DEROGADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**(REFORMADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VI.** No ser integrante del Órgano de Administración Judicial; ni magistrada o magistrado del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje o del Tribunal de Justicia Administrativa;

**VII.** No ser titular del Órgano de Fiscalización Superior, y

**VIII.** No ser titular de algún órgano público autónomo en el Estado ni tener funciones de dirección y atribución de mando.

**(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

En caso de las fracciones III y IV de este artículo, no habrá impedimento si el interesado se separa de sus funciones o cargo cuando menos noventa días antes del día de la elección de que se trate: y de ciento ochenta días en el caso de las fracciones VI y VII.

**(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

En el caso de la fracción VIII de este artículo, desaparecerá el impedimento si el interesado se separa de sus funciones o cargo por lo menos un año antes del día de la elección de que se trate.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Tratándose de los consejeros electorales y de los magistrados del órgano jurisdiccional local, se estará a lo dispuesto por los artículos 100, párrafo 4 y 107 párrafo 2 de La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente con el carácter de propietarios, si no hubieren ejercido el cargo.

Los diputados propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato, ni aún como suplentes.

**(REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Los diputados podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos, siempre y cuando sean postulados por el mismo partido político o coalición que los postuló, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

**(REFORMADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

**ARTICULO 36.-** Los diputados no podrán ser reconvenidos por lo que expresen. La Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso velará por el respeto a la inviolabilidad del recinto parlamentario.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984)**

**ARTICULO 37.-** El cargo de Diputado propietario es incompatible con cualquier otra comisión o empleo de la Federación, Estado o Municipio sea o no con sueldo; pero el Congreso o la Comisión Permanente en su caso, podrán conceder licencia a sus miembros, a fin de que desempeñen las comisiones o empleos para los que hayan sido nombrados. El mismo requisito es necesario para los Diputados suplentes en ejercicio de las funciones del propietario.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de Diputado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**CAPITULO II**

### **DE LA INSTALACION, DURACION Y LABORES DEL CONGRESO**

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**ARTICULO 38.-** El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada tres años; la Legislatura entrante comenzará a funcionar el día treinta de agosto del año de la elección de que se trate.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**ARTICULO 39.-** Resuelta por los órganos jurisdiccionales la última impugnación relativa al otorgamiento de constancias de mayoría de diputados de mayoría relativa y a la asignación de diputados de representación proporcional, inmediatamente aquéllos lo harán del conocimiento del Consejo General del organismo público local electoral, mismo que hará la declaratoria de estar integrada la Legislatura y mandará publicar su declaración en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**(REFORMADO, P.O. 25 DE JUNIO DE 1997)**

**ARTICULO 40.-** La nueva Legislatura será instalada por la Legislatura saliente, si por cualquier circunstancia no la instalare, la nueva procederá a su propia instalación, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 41.-** El Congreso no puede abrir sesiones ni ejercer su encargo, sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los Diputados que asistan los días señalados por la Ley deberán compeler a los ausentes para que concurran, apercibiéndolos de las penas que la misma Ley establezca y, en su caso, llamarán a los respectivos suplentes, a fin de que desempeñen las funciones de los propietarios mientras se presentan éstos, o bien, los substituyan en forma definitiva conforme a la Ley.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 42.-** El Congreso realizará dos períodos ordinarios de sesiones anuales. La Ley establecerá los tiempos y demás modalidades.

Además de las sesiones en los períodos ordinarios, el Congreso podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier tiempo, cuando para tal efecto sea convocado por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, en su caso, por sí mismos o a solicitud del Gobernador. Estas sesiones se ocuparán únicamente de los asuntos contenidos en la convocatoria.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 43.-** Los Diputados deberán cumplir puntualmente sus deberes legislativos, de gestoría y representación, así como los de fiscalización y control del ingreso y gasto públicos, conforme lo determine la Ley Orgánica.

Las oficinas públicas deberán facilitar el cumplimiento de estas obligaciones.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 44.-** Una de las labores fundamentales del Congreso es la recepción, análisis y glosa de los informes que rindan los poderes Ejecutivo y Judicial bajo los términos siguientes:

**(REFORMADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

Dentro de los primeros cinco días del mes de diciembre de cada año, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado presentará ante el Congreso Local, por escrito, de manera impresa y en formato digital, el informe anual sobre la situación que guardan los diversos ramos de la administración pública estatal. En el año en que cambie la titularidad del Poder Ejecutivo, la Gobernadora o el Gobernador saliente presentará el informe en los primeros cinco días del mes de agosto, y la Gobernadora o el Gobernador entrante lo hará en los primeros cinco días del mes de diciembre; en ambos casos, el informe se referirá solo al lapso intraanual que corresponda.

**(REFORMADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, entregará por escrito al Congreso, un informe anual sobre las actividades del Poder Judicial; para lo cual podrá comparecer ante el Congreso del Estado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

Una vez recibidos los informes a que hacen mención los dos párrafos anteriores, el Congreso procederá a analizarlos, pudiendo requerir información adicional o complementaria por escrito; y en un término que no excederá de diez días, de creerlo necesario, podrá solicitar al Ejecutivo la comparecencia obligatoria de los secretarios del ramo; asimismo, podrá solicitar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la comparecencia de los magistrados para que aclaren lo concerniente a sus respectivos ramos o actividades, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 45.-** Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por el presidente y los secretarios de la Mesa Directiva y se promulgarán en esta forma: "El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a nombre del pueblo, Decreta": (texto de la ley o decreto).

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)** **CAPITULO III**

#### **DE LA INICIATIVA Y FORMACION DE LAS LEYES**

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 46.-** La facultad de iniciar Leyes y Decretos corresponde:

I. A los Diputados;

II. Al Gobernador;

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

III. Al Tribunal Superior de Justicia;

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

IV. A los ayuntamientos;

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

V. A los habitantes del Estado en los términos que establezca la ley, y

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VI. A los titulares de los órganos públicos autónomos.

### **(DEROGADO ÚLTIMO PÁRRAFO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 47.-** Los proyectos o iniciativas adquirirán el carácter de Ley o Decreto, cuando sean aprobados por la mayoría de los diputados presentes, salvo que la Ley disponga otra cosa.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 48.-** Todo proyecto de decreto, así como los asuntos en que deba recaer resolución del Congreso, se tramitarán conforme a lo establecido en su Ley Orgánica y disposiciones reglamentarias.

### **ARTICULO 48-BIS.- (DEROGADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

### **(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 49.-** El Gobernador deberá sancionar los proyectos de Ley o Decreto que le envíe el Congreso y mandar publicarlos, salvo cuando tenga alguna objeción, en cuyo caso los devolverá al Congreso con las correspondientes observaciones, dentro de ocho días contados desde su recibo; de no hacerlo así, se reputarán aprobados. Si corriendo este término el Congreso hubiere clausurado sus sesiones, la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que se reúna.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 50.-** Toda Ley devuelta por el Ejecutivo con observaciones, volverá a sujetarse a discusión, y si fuere confirmada por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, se remitirá nuevamente a aquél para que sin más trámite dentro del término de cinco días hábiles, la promulgue. La omisión a este mandato será motivo de responsabilidad.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 51.-** Todo proyecto de Ley o Decreto que fuere desechado por el Congreso, no podrá volver a presentarse en el mismo período de sesiones.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984)**

**ARTICULO 52.-** El Ejecutivo no podrá hacer observaciones al decreto de convocatoria que expida la Comisión Permanente para sesiones extraordinarias, a los acuerdos del Congreso y resoluciones que dictare para abrir o cerrar sus sesiones, a los que diere en funciones de Colegio Electoral o de Jurado ni a la Ley que regule la estructura y funcionamiento interno del Congreso, en los casos que determina esta Constitución.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 53.-** Las Leyes son obligatorias desde el día siguiente al de su publicación, excepto cuando la misma Ley fije el día en que deba comenzar a surtir sus efectos.

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **CAPITULO IV**

#### **DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 54.-** Son facultades del Congreso:

**I.** Expedir las Leyes necesarias para la mejor administración y gobierno interior del Estado, así como aquéllas cuyos ámbitos de aplicación no sean de la competencia expresa de funcionarios federales;

**II.** Reformar, abrogar, derogar y adicionar las Leyes o Decretos vigentes en el Estado, de conformidad con su competencia;

**III.** Legislar en aquellas materias en que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevea facultades que puedan ser ejercidas tanto por las autoridades federales como estatales;

**IV.** Iniciar Leyes o Decretos ante el Congreso de la Unión;

**V.** Fijar la división territorial y administrativa del Estado;

**VI.** Expedir la Ley que regule el funcionamiento del Municipio Libre, conforme a lo previsto en la Fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**VII.** Suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, por alguna de las causas graves que la Ley señale, siempre y cuando hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. Estos procedimientos observarán las reglas del juicio político y además, podrá imponerse como sanción la de inhabilitación en los términos que establezca la Ley de la materia.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**VIII.** Designar un concejo municipal, en caso de declararse desaparecido o suspendido un ayuntamiento o cuando se declaren nulas las elecciones o empatadas, o la inelegibilidad de la planilla triunfadora. Si la declaración se produce dentro del primer año del período municipal, expedirá la convocatoria para que en elecciones extraordinarias se elija nuevo ayuntamiento e instruirá al órgano electoral para que las lleve a cabo en un término no menor de treinta ni mayor de noventa días, siempre y cuando las condiciones políticas y sociales sean propicias y garanticen la tranquilidad de los comicios; en caso contrario, el concejo designado concluirá el período.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

Los integrantes del Concejo Municipal deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

Las Leyes establecerán las causas de suspensión de los Ayuntamientos, las de suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus miembros, la forma en que los municipales suplentes asumirán el cargo con el carácter de propietarios y el procedimiento correspondiente.

En todo caso se garantizará el derecho de audiencia a los implicados;

**IX.** Autorizar a los presidentes municipales para celebrar convenios en las materias a que se refiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**X.** Revocar los acuerdos de los Ayuntamientos cuando sean contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la del Estado, a cualquiera otra Ley o lesionen los intereses municipales;

**XI.** Determinar según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, de acuerdo a su capacidad administrativa y financiera, las funciones y servicios públicos que tendrán a su cargo, además de los señalados en el artículo 93 de esta Constitución;

**XII.** Expedir las Leyes Tributarias y Hacendarías del Estado.

Decretar el Presupuesto de Egresos del Estado a iniciativa del Ejecutivo.

Expedir las Leyes de Ingresos para los Municipios. Los Ayuntamientos pueden, con la oportunidad debida, proponer la iniciativa de su respectiva Ley de ingresos.

Determinar las participaciones que correspondan a los Municipios de los impuestos federales y estatales.

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Una vez aprobada la Ley de Ingresos para el Estado y los municipios, se deberá discutir, aprobar o modificar, en su caso, el presupuesto de egresos que para el ejercicio remita el Poder Ejecutivo al Congreso.

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Así mismo, podrá autorizar en dicho presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos;

**(REFORMADA, P.O. 14 DE NOVIEMBRE DE 2008)**

**XIII.** Discutir, aprobar o modificar, en su caso, el presupuesto de egresos que para el ejercicio anual del Congreso, proponga la Comisión de Finanzas y Fiscalización del mismo;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**XIV.** Determinar las participaciones que correspondan a los municipios de los impuestos federales y estatales;

**(REFORMADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XV.** Expedir leyes que regulen las relaciones de trabajo entre los poderes del Estado, los municipios, organismos autónomos y los organismos paraestatales con sus trabajadores, con base en lo dispuesto por los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las relativas al sistema de seguridad social de que deban gozar éstos. Para tal efecto se creará un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, con autonomía técnica para emitir sus resoluciones y patrimonio propio, dotado de plena jurisdicción para conocer de los conflictos individuales y colectivos de carácter laboral y de seguridad social. El Tribunal se compondrá por tres magistraturas, cuyas personas titulares serán electas de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía en la misma jornada electoral de las elecciones estatales ordinarias, conforme al procedimiento establecido en el artículo 84 de esta Constitución. La postulación de las personas candidatas se realizará a través del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.

Las personas que aspiren a ocupar una magistratura en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado deberán cumplir con los requisitos para ser magistradas o magistrados establecidos en el artículo 83 de esta Constitución, así como acreditar experiencia profesional en materia de derecho laboral y de seguridad social.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

Las magistradas y magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ejercerán su encargo por un periodo de nueve años y podrán ser reelectos por un periodo adicional de la misma duración.

Las licencias de las magistradas y magistrados de este Tribunal, cuando no excedan de un mes, podrán ser concedidas por el Pleno de Tribunal. Cuando la falta excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo. Las licencias que excedan de un mes deberán justificarse y podrán concederse sin goce de sueldo por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Ninguna licencia podrá exceder del término de un año.

Las renunciaciones de las magistradas y magistrados, únicamente por causas graves; serán aprobadas por mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente.

### **(ADICIONADA, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

**XV Bis.** Expedir la ley que regule el funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado, así como nombrar y remover al titular del mismo;

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**XVI.** Legislar a efecto de que el Estado y los municipios puedan contraer obligaciones o empréstitos en términos de las prescripciones generales previstas en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2015)**

**XVII.** En materia de fiscalización:

#### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2015)**

**a)** Recibir trimestralmente las cuentas públicas que le remitan al Congreso los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Organismos Autónomos, municipios y demás entes públicos y turnarla al Órgano de Fiscalización Superior;

#### **(REFORMADO, P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

**b)** Dictaminar anualmente las cuentas públicas de los poderes, municipios, organismos autónomos y demás entes públicos fiscalizables, basándose en el informe que remita el Órgano de Fiscalización Superior. La dictaminación deberá efectuarse a más tardar el treinta y uno de agosto posterior al ejercicio fiscalizado. En el año de elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo y los municipios, la fecha límite para la dictaminación del primer y segundo trimestre de ese año será el quince de diciembre, mientras que los trimestres restantes se sujetarán al periodo ordinario de presentación y dictaminación del siguiente ejercicio fiscal.

#### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**c)** Designar al titular del Órgano de Fiscalización Superior, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, quien durará en su encargo por un periodo de siete años, sin posibilidad de ser reelecto y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control; auditoría financiera y de responsabilidades, podrá ser removido por causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento;

#### **(REFORMADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

**d)** Expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para los poderes del Estado, entidades, organismos autónomos y municipios, a fin de garantizar su armonización contable a nivel estatal;

#### **(REFORMADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

**e)** Evaluar el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior, para lo cual recibirá y sancionará el Programa Operativo Anual; así como un informe trimestral sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;

#### **(REFORMADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

**f)** Expedir la ley que regule la organización y facultades del Órgano de Fiscalización Superior, e



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

**g)** Designar por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, a la persona titular de la Contraloría Interna del Órgano de Fiscalización Superior, a propuesta de la Junta de Coordinación y Concertación Política.

**XVIII.** Aprobar o no los convenios que el Gobernador pretenda celebrar con los Estados circunvecinos, respecto de las cuestiones de límites y someter tales convenios a la ratificación del Congreso de la Unión;

**XIX.** Conceder facultades extraordinarias al Ejecutivo, cuando así lo exijan las circunstancias, en alguno o algunos ramos de la administración pública, por tiempo limitado y con la obligación de dar cuenta del uso que hubiere hecho de ellas;

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

**XX.** Solicitar al Gobernador la comparecencia obligatoria de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y descentralizada, ante el pleno del Congreso del Estado. La comparecencia se llevará a cabo cuando la solicitud esté avalada por la mayoría simple del Pleno. El Gobernador contará con un plazo de hasta diez días naturales para atender la solicitud. También podrá solicitar a los órganos autónomos de carácter público del Estado, la comparecencia de sus titulares;

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**XXI.** Integrar a solicitud de la mayoría simple de sus miembros, comisiones que procedan a la investigación del funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y dar a conocer al Ejecutivo los resultados;

**XXII.** Autorizar al Ejecutivo y a los Ayuntamientos, para ejercer actos de dominio sobre los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los Municipios, respectivamente;

**XXIII.** Conocer de las iniciativas de Ley que presenten los ciudadanos y que se considerarán en el siguiente período ordinario de sesiones;

**XXIV.** Convocar a elecciones extraordinarias de diputados cuando, por cualquiera circunstancia, falten de una manera absoluta el propietario y el suplente; así como de Gobernador y Ayuntamientos en los casos previstos en esta Constitución;

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**XXV.** Instruir al organismo público local electoral, para que proceda a efectuar las elecciones extraordinarias convocadas por el Congreso;

### **(REFORMADA, P.O. 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

**XXVI.** Designar a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a partir de la terna que contenga las propuestas que le presente la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de quienes integran la Legislatura, podrá remover a la persona titular (sic) de la Fiscalía General de Justicia del Estado, por las causas graves que establezca la Ley, previa acreditación de las mismas, así declarada en resolución firme;

### **XXVII. (DEROGADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXVIII.** Elegir a los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

### **XXIX. (DEROGADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**XXX.** Recibir la protesta de Ley a los servidores públicos que el Congreso designe;

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**XXXI.** Conceder licencia a sus miembros y al Gobernador, en los términos que dispone esta Constitución.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(ADICIONADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXXI Bis.** Conceder o negar las solicitudes de licencia o renuncia de magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado conforme al artículo 84 de esta Constitución y en los términos que establezcan las leyes.

Las renunciaciones de las magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado, solo procederán por causas graves; serán aprobadas por mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente;

**XXXII.** Nombrar Gobernador en los casos y términos previstos en esta Constitución;

**XXXIII.** Conocer de las renunciaciones de los servidores públicos cuyo nombramiento corresponda al Congreso;

**XXXIV.** Erigir pueblos y colonias cuando así lo demanden las necesidades;

**XXXV.** Resolver en definitiva las cuestiones políticas que surjan en un Municipio, entre los Municipios de la Entidad y entre éstos y cualquier autoridad;

**XXXVI.** Conceder amnistía;

**XXXVII.** Resolver y dirimir las controversias que puedan suscitarse entre los Poderes Ejecutivo y Judicial;

**XXXVIII.** Erigirse en jurado de acusación, o en su caso, acusación y sentencia en los supuestos que previene esta Constitución;

**XXXIX.** Pedir informes a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a los órganos públicos autónomos sobre asuntos de su incumbencia, cuando para el mejor ejercicio de sus funciones lo estime necesario;

### **XL. (DEROGADA, P.O. 9 DE DICIEMBRE DE 2002)**

**XLI.** Otorgar reconocimiento a los mexicanos que hayan prestado servicios importantes a la Entidad;

**XLII.** Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes;

**XLIII.** Decretar que se trasladen los poderes fuera de la capital, pero dentro del Estado, cuando las circunstancias lo exijan por causa de fuerza mayor o para celebrar actos cívicos;

**XLIV.** Nombrar y remover a sus empleados conforme a la Ley;

**XLV.** Nombrar el día anterior al de la clausura de cada período de sesiones ordinarias, la Comisión Permanente que ha de funcionar durante el receso del Congreso;

**XLVI.** Expedir las Leyes que regulen su estructura y funcionamiento internos;

**XLVII.** Designar una comisión para la entrega y recepción de los bienes del Poder Legislativo a la Legislatura entrante; así como de los asuntos e iniciativas pendientes;

**XLVIII.** Instalar la Junta Preparatoria del nuevo Congreso;

**XLIX.** Legislar en materia de defensa de los particulares frente a los actos de los funcionarios de la administración estatal y municipales;

**L.** Legislar sobre el patrimonio de familia;

**LI.** Expedir las leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural, en los términos del Artículo 27 Fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**LII.** Legislar, entre otras materias, en el ámbito de su competencia, sobre educación, seguridad y salud pública, asentamientos humanos, derechos y cultura indígenas, aprovechamiento de recursos naturales, fomento agropecuario y forestal, pesquero, industrial, turístico, comercial y minero;

**LIII.** Legislar sobre estímulos y recompensas a la población y servidores públicos del Estado y los Municipios;

**LIV.** Expedir las Leyes necesarias para hacer efectivas las anteriores facultades y todas las otras concedidas a los poderes del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**LV.** Recibir el informe del Gobernador en los términos previstos por esta Constitución;

**(REFORMADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**LVI.** Recibir dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, el informe que por escrito entregue el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, sobre las actividades del Poder Judicial, sin perjuicio de las facultades que tiene el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**LVII.** Tomar la protesta de Ley al Gobernador electo, el treinta y uno de agosto del año de la elección;

**(ADICIONADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**LVII Bis.** Tomar la protesta de Ley a las magistradas y magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado, así como de las magistradas y magistrados de los Tribunales de Justicia Administrativa y de Conciliación y Arbitraje, para que tomen posesión de su cargo;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**LVIII.** Legislar sobre la integración del patrimonio del Estado y de los municipios, y

**(REFORMADA, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

**LIX.** Nombrar a los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; y

**(REFORMADA, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

**LX.** Expedir las leyes necesarias para la coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción a que se refiere el artículo 112 Bis de esta Constitución;

**(REFORMADA, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

**LXI.** Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los Órganos Autónomos reconocidos en esta Constitución, que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado;

**LXII. (DEROGADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**(ADICIONADA, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**LXIII.** Expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, y

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

**LXIV.** Las demás que le confiere esta Constitución y las leyes.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 54 BIS.-** Para el nombramiento de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se estará al procedimiento siguiente:

**I.** El Congreso del Estado analizará la terna que proponga la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y, de entre las personas propuestas, realizará la designación, dentro de los quince días naturales posteriores a la presentación de dicha terna;

**II.** Las personas propuestas en la terna deberán cumplir los requisitos normativos y de idoneidad para desempeñar el cargo;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

III. El Congreso designará a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado por mayoría calificada de dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, previa comparecencia de las personas propuestas;

**(REFORMADA, P.O. 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

IV. En el supuesto de que el Congreso rechace la terna presentada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, ésta formará (sic) nueva terna, y

**(REFORMADA, P.O. 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

V. El procedimiento indicado en las fracciones anteriores se seguirá hasta que se realice la designación.

**VI. (DEROGADA, P.O. 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

La persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado será nombrada para ocupar el cargo durante siete años, sin posibilidad de ser designada para otro periodo de forma inmediata.

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**CAPITULO V**

### **DE LA COMISION PERMANENTE**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984)**

**ARTICULO 55.-** Durante los recesos del Congreso funcionará una Comisión Permanente, compuesta de cuatro Diputados Electos en forma y términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 56.-** Son atribuciones de la Comisión Permanente:

I.- Recibir los documentos que se dirijan al Congreso y resolver los asuntos que tengan carácter de urgentes y no ameriten la expedición de una Ley o Decreto;

II.- Iniciar el dictamen sobre los asuntos que en las últimas sesiones ordinarias hayan quedado pendientes y sobre los que después se presenten, para dar cuenta al Congreso.

III.- Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria de la Legislatura a sesiones extraordinarias. La convocatoria señalará el objeto de las sesiones y la fecha en que deban comenzar.

IV.- Recibir la protesta de Ley a los servidores públicos que deban prestarla ante el Congreso, cuando éste se encuentre en receso.

V.- Conceder las licencias a que se refiere la Fracción XXXI del Artículo 54 de esta Constitución;

VI.- Designar Gobernador Provisional en los términos de esta Constitución; y,

VII.- Las demás que le confiere esta Constitución y la Ley.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 57.-** El ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un solo ciudadano que se denominará "Gobernador del Estado de Tlaxcala" y que residirá en la Capital del Estado.

**(REFORMADO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

**ARTICULO 58.-** La elección de Gobernador del Estado se realizará de acuerdo con lo establecido por esta Constitución y la Ley de la materia.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

La Legislatura del Estado expedirá el Bando Solemne para dar a conocer en toda la Entidad la declaratoria de Gobernador electo que hubiere hecho el Consejo General del organismo público local electoral de acuerdo con los resultados de la votación.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**ARTICULO 59.-** El Gobernador entrará a ejercer su encargo el día treinta y uno de agosto inmediato posterior a su elección, rendirá protesta ante el Congreso el mismo día y durará en él seis años.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Gobernador, cuyo origen haya sido la elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo, podrá volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de Interino, Provisional, Sustituto o encargado del despacho.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

Nunca podrán ser electos para el período inmediato:

**a).** El ciudadano designado por el Congreso o por la Comisión Permanente para concluir el período en caso de falta absoluta del Gobernador, cualquiera que sea su denominación; y,

**b).** El ciudadano designado por el Congreso o por la Comisión Permanente, que bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del Gobernador en los dos últimos años del período.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **TITULO V**

#### **DEL PODER EJECUTIVO**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

#### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 60.-** Para ser Gobernador del Estado se requiere cumplir con los requisitos siguientes:

**I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, tlaxcalteca o con residencia efectiva de siete años anteriores al día de la elección;

**II.** Tener treinta años cumplidos, cuando menos, al día de la elección;

**III.** No ser ministro de algún culto religioso;

**IV.** No estar en servicio activo en las Fuerzas Armadas, ni en las corporaciones de seguridad del Estado;

**V.** No ser servidor público de la Federación, del Estado o de los municipios con funciones de dirección y atribuciones de mando;

**VI.** No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 59 de esta Constitución;

**(REFORMADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VII.** No ser integrante del Órgano de Administración Judicial; ni magistrada o magistrado del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal Electoral, o del Tribunal de Justicia Administrativa;

**VIII.** No ser titular del Órgano de Fiscalización Superior;

**IX.** No ser titular de los demás órganos públicos autónomos en el Estado, y

**X.** No tener parentesco en primer grado ni ser cónyuge del Gobernador que concluye su periodo.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

En el caso de las fracciones IV y V de este artículo, no habrá impedimento si el interesado se separa de sus funciones o cargo cuando menos noventa días antes de la elección de que se trate y de ciento ochenta días en el caso de las fracciones VII y VIII.

### **(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

En el caso de la fracción IX de este artículo, no habrá impedimento si el interesado se separa de sus funciones o cargo cuando menos un año antes del día de la elección de que se trate.

### **(ADICIONADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Tratándose de los consejeros electorales y de los magistrados del órgano jurisdiccional local, se estará a lo dispuesto por los artículos 100 párrafo 4 y 107 párrafo 2 de La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984)**

**ARTICULO 61.-** El Gobernador al tomar posesión de su cargo otorgará ante el Congreso o en su caso, ante la Comisión Permanente la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la particular del Estado y las leyes que de una u otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Gobernador del Estado de Tlaxcala que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Entidad. Y si así no lo hiciere que el Estado me lo demande".

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 62.-** Para poder separarse del territorio del Estado por más de quince días, el Gobernador deberá solicitar la autorización del Congreso, o en su caso, de la Comisión Permanente.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984)**

**ARTICULO 63.-** En caso de falta temporal del Gobernador, el Congreso o la Comisión Permanente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes del que tenga conocimientos (sic) de ella, designará un Gobernador Provisional para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta, que no podrá ser mayor de seis meses.

### **(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

Si la falta temporal se convierte en absoluta, se procederá como lo disponen los artículos 64 y 68.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 64.-** En caso de falta absoluta del Gobernador, el Congreso tomará las siguientes acciones:

I. Cuando la falta absoluta ocurra durante los dos primeros años del período respectivo:

**a)** Si el Congreso se encontrara en período ordinario de sesiones, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes del conocimiento de ésta, se constituirá en Colegio Electoral y, concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos un Gobernador Interino. El mismo Congreso expedirá dentro de los diez días siguientes, la convocatoria para la elección extraordinaria de un Gobernador que concluirá el período correspondiente y mediará entre la fecha de esta convocatoria y la que se señale para la celebración de las elecciones, un plazo no menor de treinta ni mayor de noventa días, e instruirá al órgano electoral para que inicie el procedimiento respectivo, e

**b)** Si el Congreso no estuviere en período ordinario de sesiones, la Comisión Permanente nombrará, dentro de las noventa y seis horas siguientes a las que tenga conocimiento, un Gobernador provisional y convocará a sesiones extraordinarias al Congreso dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, para que éste, a su vez, designe Gobernador Interino y proceda conforme al párrafo anterior, y

II. Cuando la falta de Gobernador ocurra en los cuatro últimos años del período respectivo:

**a)** Si el Congreso se encontrara en período ordinario de sesiones, dentro de las noventa y seis horas siguientes del conocimiento de ésta designará un Gobernador Provisional por mayoría simple y dentro de las noventa y seis horas siguientes del nombramiento del provisional, se constituirá en Colegio Electoral y, concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombrará en escrutinio secreto un Gobernador Sustituto que deberá concluir el período. En caso de que no concurran las dos terceras partes de los diputados, se volverá a citar a sesión dentro del plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, la que se celebrará con la asistencia cuando menos de las dos terceras partes y si en esa oportunidad tampoco se da

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

ese quórum, se citará a una nueva sesión, la que se celebrará con los que concurran, siempre y cuando se integre el quórum mínimo de la mitad más uno. En los tres casos, la votación deberá ser de por lo menos las dos terceras partes de los asistentes, e

**b)** Si el Congreso se encontrara en receso, la Comisión Permanente nombrará dentro de las noventa y seis horas siguientes un Gobernador provisional y convocará al pleno a sesiones extraordinarias, para que éste proceda al nombramiento de Gobernador sustituto, en términos del inciso anterior.

Para ser Gobernador sustituto, interino o provisional, son indispensables los mismos requisitos señalados en el artículo 60 de esta Constitución.

El ciudadano designado para suplir las faltas temporales o absolutas del Gobernador, rendirá la protesta ante el Congreso del Estado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la designación; salvo que el Congreso estuviere en receso, caso en el cual la Comisión Permanente tomará la protesta al Gobernador provisional que ya hubiere designado.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**ARTICULO 65.-** Si la elección no se hubiera celebrado o declarada (sic) válida antes del treinta y uno de agosto posterior a la elección; solo bajo estas circunstancias se procederá inmediatamente conforme a lo dispuesto en el inciso a) fracción I del artículo 64 de esta Constitución.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Si el impedimento para tomar la protesta se deriva de circunstancias que le imposibiliten momentáneamente al Gobernador electo presentarse a rendir la protesta de ley, el Congreso determinará lo procedente en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 66.-** El cargo de Gobernador sólo es renunciable por causa grave calificada por el Congreso.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 67.-** Para el despacho de los asuntos del orden administrativo del Estado, la Administración Pública será centralizada y descentralizada conforme a la Ley Orgánica que distribuirá las facultades que serán competencia de las Secretarías del Ejecutivo y definirá las bases generales de creación, operación, vigilancia y liquidación de los organismos descentralizados.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Las leyes determinarán las relaciones entre los organismos descentralizados y el Ejecutivo estatal, o entre éstas, las secretarías de Estado y coordinaciones.

Cada Titular de la Administración Pública centralizada y descentralizada, será responsable ante la Ley del uso correcto del presupuesto que se ejerza en su área, así también del resguardo y uso adecuado de los bienes materiales y patrimoniales que le sean asignados para el desarrollo de su función.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Para ser Secretario de Gobierno, deben reunirse los requisitos siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

**I.** Tener nacionalidad mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos, con una residencia, domicilio o vecindad, de cuando menos tres años anteriores al día de la designación;

**II.** Tener treinta años cumplidos, cuando menos, al día de la designación, y

**III.** No ser ministro de algún culto religioso.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Los titulares de las dependencias deberán ser preferentemente tlaxcaltecas y reunir los requisitos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 68.-** El Secretario de Gobierno quedará encargado del despacho durante las ausencias del Gobernador conforme a lo previsto por el artículo 62; cuando se dé la hipótesis prevista en los artículos 63, 64 y 65 de esta Constitución, lo hará mientras el Congreso nombra al Gobernador provisional o interino.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 69.-** El Secretario de Gobierno, o a falta de éste el Oficial Mayor y el Secretario del Ejecutivo a cuyo ramo corresponda el asunto, firmarán los Reglamentos, Decretos y Acuerdos que el Gobernador diere en uso de sus facultades y sin este requisito no serán obedecidos.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

**ARTICULO 70.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado:

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

I. En el orden federal, las que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

II. Sancionar, promulgar, publicar y ejecutar las Leyes o Decretos que expida el Congreso, así como reglamentar y proveer en la esfera administrativa lo necesario a su exacto cumplimiento;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

III. Hacer observaciones a los proyectos de Ley o Decretos en los términos que establece el Artículo 49 de esta Constitución;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

IV. Iniciar Leyes o Decretos ante el Congreso;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

V. Pedir a la Comisión Permanente que convoque al Congreso a sesiones extraordinarias, exponiendo las razones o causas que hicieron necesaria su convocatoria y asistir a la apertura de éstas;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

VI. Concurrir al Congreso cuando lo juzgue conveniente para sostener alguna iniciativa que él mismo haya presentado o enviar un representante para tales efectos;

**(REFORMADA, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

VII. Rendir por escrito, de manera impresa y en formato digital, al Congreso del Estado, el informe anual sobre la situación general que guardan los diversos rubros de la administración pública, dentro de los primeros cinco días del mes de diciembre de cada año. En el año en que cambie la titularidad del Poder Ejecutivo, la Gobernadora o el Gobernador saliente presentará el informe en los primeros cinco días del mes de agosto, y la Gobernadora o el Gobernador entrante lo hará en los primeros cinco días del mes de diciembre; en ambos casos, el informe se referirá solo al lapso intraanual que corresponda;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

VIII. Presentar al Congreso a más tardar el día quince de noviembre de cada año, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que habrán de regir en el año siguiente;

**(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2015)**

IX. Rendir al Congreso la cuenta pública en forma trimestral; esta cuenta deberá presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al período de que se trate, en los términos de la Ley correspondiente.

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

X. Pedir y dar informes al Congreso sobre cualquier ramo de la administración y al Poder Judicial sobre el de Justicia;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

XI. Ejecutar o mandar ejecutar las sentencias y resoluciones pronunciadas por los tribunales y facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesiten para el ejercicio expedito de sus funciones;



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XII.** Auxiliar a los Ayuntamientos en el ejercicio de sus funciones;

**(REFORMADA, P.O. 4 DE MAYO DE 2021)**

**XIII.** Nombrar y remover con apego al principio de paridad de género, a los secretarios del Ejecutivo, Oficial Mayor de Gobierno, y a todos los demás servidores públicos del estado, cuyo nombramiento no estén determinados de otro modo en esta Constitución o en las leyes;

**(REFORMADA, P.O. 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

**XIII Bis.** Someter a consideración del Congreso la terna de personas que proponga para la designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado;

**(ADICIONADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XIII Ter.** Postular a las personas conforme a los (sic) señalado en el artículo 84 de esta Constitución;

**(ADICIONADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XIII Quater.** Designar a la persona que integre el órgano de administración judicial en términos del artículo 85 de esta Constitución;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XIV.** Cuidar de la recaudación e inversión de los recursos del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XV.** Decretar la expropiación por causa de utilidad pública;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XVI.** Imponer gubernativamente las sanciones administrativas que determinen las Leyes y Reglamentos;

**XVII. (DEROGADA, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**XVIII.** Velar por la seguridad y orden públicos; disponer de las instituciones de seguridad pública del Estado y dictar las instrucciones que sean necesarias a las policías preventivas municipales, en aquellos eventos que juzgue como fuerza mayor o alteración grave del orden público;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XIX.** Promover y fomentar, por todos los medios posibles, la educación pública en el Estado;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XX.** Promover el desarrollo cultural, artístico, deportivo, científico, tecnológico, social y político de la Entidad;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXI.** Pedir dictámenes, en términos de las disposiciones legales sobre la materia, a organismos de la administración pública descentralizados;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**XXII.** Otorgar o cancelar patente de notario;

**(ADICIONADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**XXIII.** Contratar créditos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXIV.** Desconcentrar las funciones administrativas, cuando por razones de interés general lo estime conveniente;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXV.** Nombrar apoderados para asuntos administrativos y judiciales que se tramiten dentro o fuera del Estado;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXVI.** Nombrar representantes fuera del Estado para la gestión de los negocios del mismo;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXVII.** Promover el desarrollo económico del Estado, a fin de que sea compartido y equilibrado entre los centros urbanos y los rurales; apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciar la gran inversión en el Estado, con especial atención a las de carácter social, y estimular aquellos proyectos que fomenten la capacidad empresarial;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXVIII.** Solicitar la protección de los Poderes de la Unión, y ejercitar las acciones que le otorga el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXIX.** Conceder los estímulos que considere convenientes a las industrias y explotaciones agrícolas, ganaderas y pesqueras que se establezcan en el Estado;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXX.** Celebrar los convenios y contratos en los términos de la Ley de la materia;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXXI.** Propiciar patronatos para que los ciudadanos participen como coadyuvantes de la Administración Pública en actividades de interés social;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXXII.** Representar al Estado en las comisiones federales y en las comisiones interestatales regionales;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXXIII.** Ejercer actos de dominio sobre los inmuebles propiedad del Estado, con autorización del Congreso;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXXIV.** Elaborar, efectuar y revisar periódicamente los planes de desarrollo del Estado, así como los parciales y especiales derivados de aquéllos;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXXV.** Celebrar convenios conforme a la Ley con otras entidades, informando oportunamente al Congreso;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXXVI.** Celebrar convenios con el Ejecutivo Federal y con los de otros Estados, de los que se deriven la ejecución de obras, la prestación de servicios o el mejoramiento común de la hacienda pública, así como el cumplimiento de cualquier propósito de beneficio colectivo, haciéndolo del conocimiento del Congreso oportunamente;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XXXVII.** Ejercitar todos los derechos que asigna a la Nación el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre que por el texto mismo de este Artículo o por las disposiciones federales que de él se deriven, no deban considerarse como reservados al Gobierno Federal o concedidos a los cuerpos municipales; y,

**(REFORMADA, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

**XXXVIII.** Las demás que establezcan esta Constitución y las Leyes.

**XXXIX. (DEROGADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**XL. (DEROGADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**CAPITULO II**

### **DEL MINISTERIO PUBLICO**

**(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 71.-** La institución del Ministerio Público del Estado se organizará en una Fiscalía General de Justicia del Estado, con la naturaleza de un órgano autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 72.-** La Fiscalía General de Justicia del Estado, en representación jurídica de la sociedad, velará por el cumplimiento de las leyes.

Corresponde a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a las policías la investigación de los delitos.

La Fiscalía General de Justicia del Estado realizará una procuración de justicia eficaz, efectiva y apegada a derecho; solicitará las medidas cautelares y ejercerá las acciones que correspondan contra los imputados; obtendrá y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en los hechos que las leyes señalen como delitos; hará efectivos los derechos concedidos al Estado e intervendrá en los juicios que afecten a las personas a quienes se debe otorgar especial atención conforme a la ley; tendrá en su estructura órganos de dirección, profesionales y técnicos, fiscalías especializadas, así como una corporación policiaca, y se regirá por los principios de justicia, legalidad, imparcialidad, autonomía, independencia, objetividad, eficiencia, disciplina, honradez, unidad, buena fe, presunción de inocencia, profesionalismo, diligencia, lealtad, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

La policía preventiva del Estado y las de los municipios colaborarán con la policía de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en el combate a la delincuencia, conforme a los convenios que al respecto se celebren.

Para la investigación y, en su caso, la remisión al juez especializado para adolescentes, se dispondrá de agentes policiacos especializados para la atención de esos asuntos, bajo los principios de interés especial en la adolescencia, transversalidad, subsidiariedad, flexibilidad, equidad y de protección integral de los derechos de los adolescentes.

Los agentes de policía que traten de manera exclusiva con menores o que se dediquen fundamentalmente a la prevención e investigación de presuntas conductas antisociales cometidas por adolescentes, estarán debidamente instruidos y capacitados de forma permanente para el funcionamiento de sus atribuciones.

La Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, regulará su estructura, funcionamiento, competencia y administración, conforme lo dispone este mandato.

Garantizar la seguridad pública es un deber del Estado; para ello contará con una corporación de policía que estará al mando del Poder Ejecutivo y de los presidentes municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta policía prestará auxilio a las autoridades, para el debido cumplimiento de sus atribuciones y se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 73.-** La institución del Ministerio Público estará a cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, cuya designación se hará por el Congreso, a propuesta, en terna, de la persona titular del Poder Ejecutivo.

**(ADICIONADO, P.O. 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

La persona que sea designada como titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, tendrá la facultad de designar a los titulares de las fiscalías especializadas, sujetándose a los términos que establezca la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la normatividad interna de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

Las ausencias temporales de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado serán suplidas en los términos que determine la Ley. En caso de ausencia definitiva, se iniciará el procedimiento de designación establecido en esta Constitución.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 73 BIS.-** La persona titular del Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso la remoción de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, por las causas graves que establezca la ley. En el escrito de solicitud de remoción deberán expresarse los motivos y fundamentos y ofrecerse las pruebas respectivas.

El Congreso podrá rechazar la solicitud, conforme al procedimiento que señale la Ley.

Durante los recesos del Congreso, la Comisión Permanente convocará de inmediato a periodo extraordinario de sesiones, para conocer de la solicitud de remoción.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 74.-** La persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado deberá cumplir los requisitos siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, con una residencia mínima de cinco años en el Estado, antes del nombramiento;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día del nombramiento;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

III. Ser licenciado en derecho, con título y cédula profesional legalmente expedidos y con antigüedad mínima de cinco años;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

IV. Haber ejercido como abogado postulante, académico o en la administración o procuración de justicia del Estado, cinco años anteriores a la fecha del nombramiento;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

V. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso, ni estar inhabilitado para desempeñar cargos públicos;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VI. No ser ministro de algún culto religioso;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VII. No ser miembro activo del Ejército y Fuerzas Armadas del país, y

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VIII. Aprobar los exámenes públicos de oposición, que se efectúen conforme a la ley, ante el pleno del Congreso, quien nombrará a los miembros del jurado, el que estará integrado básicamente por académicos e investigadores, preferentemente ajenos al Estado.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 74 BIS.-** Durante los primeros quince días del mes de enero de cada año, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, presentará al Congreso y al Poder Ejecutivo un informe de actividades de la Institución del Ministerio Público a su cargo, y deberá comparecer ante el Poder Legislativo cuando se le requiera para informar sobre su gestión.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984)**

**ARTICULO 75.-** Los servidores públicos del Ministerio Público no tendrán, en los juicios en que intervengan, ninguna prerrogativa especial.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 76.-** La operación del sistema integral de justicia para adolescentes estará a cargo de instancias de la Fiscalía General de Justicia del Estado, jurisdiccionales y administrativas especializadas en la materia. La ley que se expida establecerá su estructura, y normará su funcionamiento, competencia y administración.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 77.-** Se establece en el Estado una Institución de Asistencia Jurídico-Social, que tendrá por objeto proporcionar la defensa de las personas. La Ley Orgánica que se expida sobre esta materia, establecerá las bases para su funcionamiento.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 78.-** La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la ley de la materia. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional y estarán al mando del Poder Ejecutivo y de los presidentes municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

La Fiscalía General de Justicia del Estado y las instituciones de seguridad pública deberán coordinarse entre sí para cumplir objetivos comunes de seguridad y conformar el sistema nacional de seguridad pública, en términos de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTICULO 78 BIS.- (DEROGADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **(ADICIONADO CON EL ARTÍCULO QUE LO INTEGRA, P.O. 26 DE ENERO DE 2021) CAPITULO III**

#### **DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

**ARTICULO 78 TER.-** La función conciliatoria en materia laboral, que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, el cual será un organismo público descentralizado que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, especializado e imparcial, contará con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinara en la ley correspondiente.

Para la designación del titular del organismo descentralizado a que se refiere el párrafo anterior, el Gobernador del Estado someterá una terna a consideración del Congreso, el cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la recepción de la propuesta. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. Si este, no resolviere dentro del plazo mencionado, ocupará el cargo aquél que, designe el Ejecutivo Local de los integrantes de la terna. En caso de que el Congreso rechace la totalidad de la terna propuesta, el Gobernador someterá una nueva. Si esta segunda terna fuere rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Gobernador.

El nombramiento deberá recaer en una persona que demuestre tener capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Centro de Conciliación Laboral; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya ejercido un cargo público de elección popular o sido candidato a alguno en los tres años anteriores a la designación; y no haya sido condenado por delito doloso. Desempeñará su encargo por un periodo de seis años y podrá ser reelecto por una sola ocasión. Sólo podrá ser removido por causa grave en los términos del Título XI de esta Constitución, así como por responsabilidad administrativa grave de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Antes de acudir al Juzgado Laboral, los trabajadores y patronos deberán asistir a la instancia conciliatoria.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**TITULO VI**

### **DEL PODER JUDICIAL**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**CAPITULO I**

#### **DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**(REFORMADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 79.-** El ejercicio del Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, que es el órgano supremo, en Juzgados de Primera Instancia, y contará además con un Órgano de Administración Judicial, un Tribunal del Disciplina Judicial y un Centro Estatal de Justicia Alternativa, con las atribuciones que le señalen esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y las demás leyes que expida el Congreso del Estado.

El Poder Judicial residirá en la Capital del Estado, sin perjuicio de que para el mejor desempeño de sus funciones y eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía, en términos de lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y por acuerdo del Órgano de Administración Judicial, se autorice el establecimiento de órganos jurisdiccionales, dependencias u oficinas del Poder Judicial en el recinto denominado "Ciudad Judicial" ubicado en la comunidad de Santa Anita Huiloac del Municipio de Apizaco, así como en otros municipios del Estado. Tratándose de órganos jurisdiccionales del orden civil, familiar, penal, ejecución de sanción, administración de justicia para adolescentes, mercantil y laboral o segunda instancia, deberá señalarse su competencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

El Tribunal Superior de Justicia funcionará en Pleno y en dos Salas para atender los asuntos de su competencia y las necesidades de los justiciables; se compondrá por siete integrantes, magistradas y magistrados, incluyendo a su Presidente, quien no integrará Sala. Las Salas tendrán carácter colegiado y se integrarán por tres magistradas o magistrados cada una, para conocer respectivamente de las materias. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quien alcance mayor votación.

En la integración del Tribunal Superior de Justicia se observará el principio de paridad de género, por lo que no habrá más de cuatro magistrados del mismo sexo.

Las Salas tendrán carácter colegiado y se integrarán por tres magistrados cada una, para conocer respectivamente de las materias Civil-Familiar y Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

El pleno del Tribunal estará facultado para expedir acuerdos generales a fin de lograr una adecuada distribución competencial y de las cargas de trabajo.

La administración del Poder Judicial del Estado estará a cargo del Órgano de Administración Judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos y las bases que señalan esta Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las magistradas y los magistrados, durarán en el ejercicio de su encargo nueve años, podrán ser reelectos hasta por un periodo más; las juezas y jueces del Poder Judicial del Estado durarán en el ejercicio de su encargo nueve años, podrán ser reelectos y, si lo fueren, ambos podrán ser privados de sus puestos por el Tribunal de Disciplina Judicial por faltas u omisiones graves en el desempeño de sus funciones; por incapacidad física o mental; por sanción impuesta en la Ley General de Responsabilidades, o por haber cumplido sesenta y cinco años. No podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, entidades federativas, municipios o particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Cuando la falta de magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado, excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

haya obtenido mayor votación. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

Las licencias de las personas servidoras públicas señaladas en el párrafo anterior, cuando no excedan de un mes, podrán ser concedidas por el Pleno de Tribunal Superior de Justicia para el caso de sus magistradas y magistrados, por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado para el caso de sus integrantes, y por el Órgano de Administración Judicial para el caso juezas y jueces del Poder Judicial del Estado. Las licencias que excedan de este tiempo deberán justificarse y podrán concederse sin goce de sueldo por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Ninguna licencia podrá exceder del término de un año.

Las personas que hayan ocupado el cargo de magistradas, magistrados, juezas y jueces, no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de Estado o del Tribunal Electoral del Estado. Para el caso de juezas y los jueces, este impedimento aplicará respecto del distrito judicial de su adscripción al momento de dejar el cargo, en los términos que establezca la ley. Durante dicho plazo, las personas que hayan desempeñado el cargo de magistradas, magistrados, juezas y jueces, no podrán ocupar los cargos señalados en la fracción V del artículo 83 de esta Constitución.

Los impedimentos de este artículo serán aplicables a los servidores públicos judiciales que gocen de licencia.

La infracción a lo previsto en los párrafos anteriores, será sancionada con la pérdida del respectivo cargo dentro del Poder Judicial del Estado, así como de las prestaciones y beneficios que en lo sucesivo correspondan por el mismo, independientemente de las demás sanciones que las leyes prevean.

Las magistradas, magistrados, juezas y jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.

En el Poder Judicial del Estado no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

### **(REFORMADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 80.-** El Tribunal Superior de Justicia, funcionando en pleno, tendrá las facultades siguientes:

- I. Dictar las medidas necesarias para que el Poder Judicial del Estado cumpla cabalmente con su función de impartir justicia;
- II. Actuar como Tribunal de Control Constitucional del Estado;
- III. Resolver los conflictos competenciales que surjan entre los órganos que integran el Poder Judicial, en los términos que establezca la ley de la materia;
- IV. Remitir a los poderes Legislativo y Ejecutivo los informes que le soliciten sobre la administración de justicia;
- V. Presentar las iniciativas de ley que sean necesarias para una mejor impartición de justicia;
- VI. Conocer y resolver el recurso de revocación que los interesados interpongan, contra los acuerdos del presidente del Tribunal Superior de Justicia;
- VII. Determinar los precedentes obligatorios sustentados en cinco resoluciones en el mismo sentido, que vinculen a salas y juzgados del Estado, y resolver las contradicciones de los precedentes que sustenten las salas;
- VIII. Rendir la cuenta pública trimestralmente al Congreso del Estado dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate en términos de la ley de la materia;
- IX. Publicar en el boletín judicial del Estado, las disposiciones de observancia general que dicte;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**X.** Conceder licencias a sus magistrados para que puedan separarse de sus cargos hasta por un mes, siempre y cuando no se trate de ocupar un cargo de elección popular; en todo caso, presentará la renuncia correspondiente con el carácter de irrevocable, y

**XI.** Las demás que señale esta Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 81.-** El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, actuando como Tribunal de Control Constitucional del Estado, conocerá de los asuntos siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**I.** De los medios de defensa que hagan valer los particulares contra leyes o actos de autoridades que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución;

**II.** De los juicios de competencia constitucional, por actos o normas jurídicas de carácter general que violen esta Constitución y las Leyes que de ella emanen, y que susciten entre:

**a)** Los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado;

**b)** El Poder Legislativo y un Ayuntamiento o Concejo Municipal;

**c)** El Poder Ejecutivo y un Ayuntamiento o Concejo Municipal;

**d)** Dos o más Ayuntamientos o concejos municipales, de Municipios diferentes, siempre que no se trate de cuestiones relativas a sus límites territoriales; en tal caso, la decisión corresponderá al Congreso; y,

**e)** Dos o más munícipes de un mismo Ayuntamiento o Concejo Municipal, incluidos los presidentes de comunidad.

**III.** De las acciones de inconstitucionalidad que se promuevan contra normas jurídicas de carácter general, provenientes del Congreso del Estado y en las que se plantee violación abstracta a esta Constitución. El ejercicio de estas acciones corresponderá:

**a)** Al equivalente al veinticinco por ciento de los diputados que integran el Poder Legislativo del Estado;

**b)** A la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

**c)** A la Universidad Autónoma de Tlaxcala;

**(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**d)** A la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en los asuntos relativos a las funciones de ese Ente, e

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**e)** A los partidos políticos debidamente registrados ante el organismo público local electoral, en asuntos de la materia electoral.

**IV.** De las acciones de inconstitucionalidad que se promuevan contra normas jurídicas de carácter general, provenientes de algún Ayuntamiento o Concejo Municipal y en las que se plantee violación abstracta a esta Constitución. El ejercicio de estas acciones corresponderá:

**a)** Al equivalente al veinticinco por ciento de los munícipes del mismo Ayuntamiento o Concejo Municipal, incluidos los presidentes de comunidad;

**b)** Al o los diputados, en cuyo distrito electoral se comprenda el Ayuntamiento o Concejo Municipal que haya expedido la norma impugnada;

**c)** Al Gobernador del Estado;

**d)** A la Comisión Estatal de Derechos Humanos;



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

e) A las Universidades Públicas estatales; y,

**(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

f) A la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en los asuntos relativos a las funciones de ese Ente.

V. El trámite y resolución de los juicios de competencia constitucional y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las tres Fracciones anteriores, se sujetará a los términos siguientes:

a) El término para promover el juicio de competencia constitucional será de treinta días naturales, contados a partir de aquél en que la parte actora haya tenido conocimiento del acto o norma jurídica que pretenda impugnar;

b) El término para ejercitar las acciones de inconstitucionalidad será de noventa días naturales, contados a partir de aquél en que la norma jurídica que se desea impugnar, haya sido publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

c) La promoción para el juicio de competencia constitucional suspenderá la ejecución de los actos materiales que se impugnen, salvo que con ello se cause mayor perjuicio al interés público, a criterio del órgano de control constitucional.

Cuando se trate de impugnaciones a normas jurídicas, mediante juicios de competencia constitucional o acciones de inconstitucionalidad, no procederá la suspensión de la aplicación de la norma;

**(REFORMADO, P.O. 6 DE NOVIEMBRE DE 2015)**

d) Las resoluciones que declaren procedentes los juicios de competencia constitucional, cuando versen sobre normas jurídicas y las acciones de inconstitucionalidad, deberán ser aprobadas por mayoría de cinco magistrados, si el fin es declarar inválida la norma y con efectos generales; en caso contrario se desestimarán la impugnación;

**(REFORMADO, P.O. 6 DE NOVIEMBRE DE 2015)**

e) El quórum en las sesiones del Tribunal cuando deban votarse resoluciones que versen sobre normas jurídicas, se formará cuando menos con cinco Magistrados. De no obtenerse ese quórum, se suspenderá la sesión y se convocará para el día hábil siguiente; y si tampoco así se pudiese sesionar, se llamará a los suplentes que corresponda, hasta obtener dicho quórum, informando de ello al Congreso, para que, de no tener justificación, suspenda de sus funciones a los ausentes;

f) Los acuerdos de trámite que dicte el Presidente del Tribunal y el Magistrado ponente, podrán ser recurridos ante el Pleno del Tribunal.

Las resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal, cualquiera que sea su sentido, son irrecurribles;

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

g) Las resoluciones definitivas del Tribunal, deberán publicarse en el boletín del Poder Judicial y un extracto de las mismas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

h) Las resoluciones del pleno deberán ser obedecidas; de no hacerlo, la autoridad omisa será destituida por el mismo pleno; e,

i) La Ley reglamentaria de este Artículo determinará las demás características del funcionamiento y atribuciones del Tribunal de Control Constitucional.

VI. De las acciones contra la omisión legislativa imputables al Congreso, Gobernador y Ayuntamientos o concejos municipales, por la falta de expedición de las normas jurídicas de carácter general, a que estén obligados en términos de las Constituciones Políticas, de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado y de las Leyes.

El ejercicio de esta acción corresponderá a las autoridades estatales y municipales, así como a las personas residentes en el Estado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

Al admitirse la demanda, se ordenará correr traslado a la responsable y al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que rindan sus informes. Se celebrará una audiencia de pruebas y alegatos e inmediatamente después se dictará la resolución correspondiente. De verificarse la omisión legislativa, se concederá a la responsable un término que no exceda de tres meses para expedir la norma jurídica solicitada. El incumplimiento a esta sentencia, será motivo de responsabilidad.

En lo conducente, serán aplicables a esta acción lo establecido en los incisos d), e), f), g) e i), de la fracción anterior.

### **(ADICIONADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**VII.** De las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por los órganos jurisdiccionales cuando consideren de oficio o a instancia de parte, en algún proceso, que una norma con carácter general, aplicable al caso, de cuya validez dependa el fallo pueda ser contraria a la Constitución, en los términos que establezca la ley.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 82.-** La organización y funcionamiento de las salas que integran el Tribunal Superior de Justicia se establecerán expresamente en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **(REFORMADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 83.-** Para ser electo como magistrada o magistrado, jueza o juez del Poder Judicial del Estado, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 84 de esta Constitución, con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Para el caso de magistrada y magistrado deberá contar además con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;
- IV. Haber residido en el Estado de Tlaxcala durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 84 de esta Constitución, y
- V. No haber ocupado el cargo de titular de Secretaría o su equivalente del Poder Ejecutivo Estatal, Fiscal o Legislador Federal o Local, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria respectiva emitida por el Congreso del Estado.

El ingreso, formación y permanencia del personal de la carrera judicial del Poder Judicial del Estado se sujetará a la regulación establecida en las disposiciones aplicables.

### **(REFORMADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 84.-** Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces, se elegirán de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día en que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda conforme al procedimiento siguiente:

- I. El Órgano de Administración del Poder Judicial, por lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha de inicio del proceso electoral informará al Congreso del Estado, la conclusión del encargo de los integrantes del Poder Judicial que se encuentren próximos al término de su periodo, tratándose del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se realizará a través de la persona que ocupe la Presidencia;
- II. El Congreso del Estado, publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir. En el caso de juezas y jueces se precisará la especialización por materia y demás información que se requiera;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**III.** Los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme al presente artículo. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:

**a)** Los Poderes establecerán mecanismos públicos abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios que permitan la participación de las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en sus leyes;

**b)** Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirán los expedientes de las personas aspirantes, evaluarán el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica;

Para definir criterios uniformes y homologados, los Comités de Evaluación de los tres poderes podrán integrarse en un Comité Estatal de Evaluación, en el cual podrán generar lineamientos sobre procedimientos y criterios de evaluación para generar una lista única de las y los aspirantes a los cargos de elección. Siempre y cuando las decisiones alcancen la mayoría de votos de sus integrantes, e

**c)** Los Comités de Evaluación de cada poder o en su caso el Comité Estatal de Evaluación, integrará un listado con las dos personas mejor evaluadas para cada cargo debiendo ser del mismo género, con el objeto de garantizar la paridad de género, dichos listados se remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y posterior envío al Congreso del Estado.

Cada uno de los Poderes del Estado postulará hasta dos personas para cada cargo debiendo ser del mismo género. El Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará a las personas por mayoría simple de sus integrantes, y el Poder Judicial del Estado, por conducto del Pleno, postulará hasta dos personas por mayoría simple de sus integrantes;

**IV.** El Congreso del Estado recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a más tardar el doce de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes del Estado, siempre que aspiren al mismo cargo. Los Poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente, y

**V.** El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres. Dichos resultados podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral de Tlaxcala, quien resolverá las impugnaciones a más tardar el quince de agosto del año de la elección. Las personas que resulten electas tomarán protesta ante el Congreso del Estado, el día que se instale el primer período ordinario de sesiones.

Para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Juezas y Jueces, la elección se realizará a nivel estatal conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes.

El Congreso incorporará a los listados que remita al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados en el párrafo anterior al cierre de la convocatoria respectiva, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a su publicación. La asignación de los cargos electos se realizará por materia de especialización entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

La etapa de preparación de la elección local correspondiente iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones celebre en el mes de diciembre del año anterior a la elección.

Las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley. Podrán, además, participar en foros de debate organizados por el

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

propio Instituto Tlaxcalteca de Elecciones o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos. Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna.

La duración de las campañas para los cargos señalados en el presente artículo será conforme a lo que establezcan las disposiciones aplicables y en ningún caso habrá etapa de precampaña. La ley establecerá la forma de las campañas, así como las restricciones y sanciones aplicables a las personas candidatas o servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

### **(DEROGADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023) CAPITULO II**

#### **DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

#### **ARTICULO 84 BIS.- (DEROGADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

### **(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024) CAPÍTULO III**

#### **DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

#### **(REFORMADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 85.-** El Órgano de Administración Judicial es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, y será responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial del Estado; tendrá las facultades siguientes:

- I.** Determinar el número, división en distritos, competencia territorial y especialización por materias de las magistradas, magistrados, juezas y jueces; el ingreso, formación, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y evaluación de desempeño; la inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo del Poder Judicial, y las demás que establezcan las leyes;
- II.** Expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley, y
- III.** Elaborar el presupuesto del Poder Judicial del Estado, el cual lo remitirá para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial no representarán a quien los designa y ejercerán su función con independencia e imparcialidad, durante su encargo sólo podrán ser removidas en los términos del Título XI de la presente Constitución. En caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguna de las personas integrantes, la Autoridad que le designó hará un nuevo nombramiento por el tiempo que reste al periodo de designación respectivo.

El Pleno del Órgano de Administración Judicial se integrará por cinco personas que durarán en su cargo seis años improrrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular de este poder; uno por el Congreso del Estado mediante votación calificada de dos terceras partes de sus integrantes presentes; y tres por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con mayoría de cinco votos. La presidencia del órgano durará dos años, en términos de lo que establezcan las leyes.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

Las decisiones o resoluciones del Órgano de Administración Judicial serán impugnadas por la vía administrativa o jurisdiccional que corresponda.

Quienes integren el Pleno del Órgano de Administración Judicial deberán ser mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con experiencia profesional mínima de cinco años; y contar con título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, administración, contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del Órgano de Administración Judicial, con antigüedad mínima de cinco años; y no estar inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni haber sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad.

El Órgano de Administración Judicial, a solicitud del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, podrá concentrar competencia en uno o más órganos jurisdiccionales para que conozcan de los asuntos vinculados con hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. La decisión sobre la idoneidad de la concentración deberá tomarse en función del interés social y el orden público, lo que constituirá una excepción a las reglas de turno y competencia.

### **(ADICIONADO CON EL ARTÍCULO QUE LO INTEGRA, P.O. 25 DE ABRIL DE 2022) CAPITULO IV**

#### **DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO**

##### **(ADICIONADO, P.O. 25 DE ABRIL DE 2022)**

**ARTICULO 85 Bis.** El Poder Judicial del Estado, así como el Tribunal de Justicia Administrativa, regirán su actuar bajo el modelo de Justicia Abierta, con base en los principios de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración, colocando a la persona como eje en la impartición de justicia, en los términos de sus respectivas leyes orgánicas.

### **(ADICIONADO CON EL ARTICULO QUE LO INTEGRA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024) CAPITULO V**

#### **DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO**

##### **(ADICIONADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 85 TER.-** El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado será un órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado se integrará por tres personas, magistradas y magistrados, electas por la ciudadanía a nivel estatal conforme al procedimiento establecido en el artículo 84 de esta Constitución.

Para ser elegibles, las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 83 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. Durarán seis años en su cargo, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser electos para un nuevo periodo. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado funcionará en Pleno y en comisiones. El Pleno será la Autoridad substanciadora en los términos que establezca la ley y resolverá en segunda instancia los asuntos de su competencia. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.

Cualquier persona o Autoridad podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial del Estado, incluyendo magistradas, magistrados, juezas y jueces, a efecto de que investigue y, en su caso, sancione la conducta denunciada. El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado conducirá y

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

sustanciará sus procedimientos de manera pronta, completa, expedita e imparcial, conforme al procedimiento que establezca la ley.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado conocerá y resolverá el procedimiento de responsabilidades administrativas en primera instancia a través de comisiones conformadas por tres servidores públicos, que fungirán como autoridad investigadora, substanciadora y resolutora en los asuntos de su competencia. La autoridad a quien se encomiende la substanciación y/o resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél o aquellos encargados de la investigación. Sus resoluciones podrán ser impugnadas ante el Pleno, que resolverá por mayoría de cuatro votos, en los términos que señale la ley. Las decisiones del Tribunal serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de éstas.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado conducirá sus investigaciones a través de una unidad responsable de integrar y presentar al Pleno o a sus comisiones los informes de probable responsabilidad, para lo cual ordenará la recolección de indicios y medios de prueba, requerir información y documentación, realizar inspecciones, llamar a comparecer y apereibir a personas que aporten elementos de prueba, solicitar medidas cautelares y de apremio para el desarrollo de sus investigaciones, entre otras que determinen las leyes.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado podrá dar vista al Ministerio Público competente ante la posible comisión de delitos y, sin perjuicio de sus atribuciones sancionadoras, solicitar el juicio político de las personas juzgadas electas por voto popular ante el Congreso del Estado.

Las sanciones que emita el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación de las personas servidoras públicas, con excepción de magistradas y magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que sólo podrán ser removidos en los términos del Título XI de esta Constitución.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado evaluará el desempeño de las magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado que resulten electas en la elección que corresponda durante su primer año de ejercicio. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación.

La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria:

**a)** Medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación, e

**b)** Cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución. Transcurrido el año de suspensión sin acreditar satisfactoriamente la evaluación, el Tribunal resolverá de manera fundada y motivada la destitución de la persona servidora pública, sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado conocerá y resolverá los conflictos que se susciten entre el Poder Judicial del Estado y las personas servidoras públicas que laboren en el mismo.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado podrá solicitar al Órgano de Administración Judicial la expedición de acuerdos generales o la ejecución de las resoluciones que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional local en los asuntos de su competencia.

Las magistradas y los magistrados del Tribunal de Disciplina del Estado ejercerán su función con independencia e imparcialidad. Durante su cargo, sólo podrán ser removidos en los términos del Título XI de esta Constitución.

Las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina ejercerán su función bajo los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**TITULO VII**

### **DE LOS MUNICIPIOS**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**CAPITULO UNICO**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 86.-** El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala. Se integra por la población asentada en su territorio y un Gobierno que tendrá por objeto procurar el progreso y bienestar de sus comunidades. Está investido de personalidad jurídica y administrará su patrimonio conforme a la ley.

Para constituir un Municipio, deberán cumplirse los requisitos siguientes:

**I.** Que el Municipio a constituir tenga una demarcación territorial que conforme una unidad demográfica continua; para tal efecto los municipios colindantes manifestarán su conformidad en cuanto a los límites territoriales existentes entre ellos;

**II.** Prever la existencia de un padrón de contribuyentes de obligaciones fiscales municipales que defina la captación y el manejo de la hacienda pública municipal;

**III.** Que cuando menos las dos terceras partes de los contribuyentes, cumplan y hayan cumplido permanentemente sus obligaciones fiscales municipales, estatales y federales;

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**IV.** Mediante consulta popular, manifiesten su aprobación a la solicitud, cuando menos las dos terceras partes de los ciudadanos empadronados en el registro federal de electores del Instituto Nacional Electoral y que habiten en el municipio o municipios involucrados;

**V.** Si la unidad demográfica abarca varios pueblos, el consentimiento aprobatorio de los ciudadanos de cada uno de ellos, deberá ser también, cuando menos, de las dos terceras partes;

**VI.** Ser autosuficiente económicamente y contar con la infraestructura básica de los servicios establecidos en el artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que determine esta Constitución;

**VII.** Anexar a la solicitud, los proyectos de planes de desarrollo municipal, desarrollo urbano, regularización de la tenencia de la tierra, ecología, presupuesto de ingresos y egresos, bando de policía y gobierno y reglamentos de los servicios públicos;

**VIII.** Presentar los proyectos de convenios para la transferencia y cumplimiento de obligaciones crediticias, contraídas en el régimen de gobierno anterior a la petición;

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**IX.** La petición de constituir un municipio deberá ser firmada por ciudadanos empadronados en el registro federal de electores del Instituto Nacional Electoral, que estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que sean habitantes de la población solicitante. Estos hechos serán certificados ante notario público, y

**X.** Los demás requisitos que marque la ley que regula la vida interna de los municipios y en su caso los requisitos que a juicio del Congreso sean necesarios acreditar, atendiendo a las circunstancias propias de la población y del territorio.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 87.-** El Municipio será gobernado por un ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 88.-** Para ser integrante del ayuntamiento se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio pleno de sus derechos;
- II. Haber residido en el lugar de su elección durante los cuatro años previos a la fecha de la elección de que se trate, y
- III. Los demás requisitos que señale la ley de la materia.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 89.-** No podrán ser integrantes del ayuntamiento quienes se encuentren en los siguientes supuestos:

**(REFORMADA, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

I. Los servidores públicos de los gobiernos federal, local o municipal, con funciones de dirección y atribuciones de mando;

**(REFORMADA, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

II. Quienes estén en servicio activo en las Fuerzas Armadas o tengan funciones de dirección y atribuciones de mando en las corporaciones de seguridad en el Municipio;

**(REFORMADA, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

III. Los ministros de cualquier culto religioso;

**(REFORMADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

IV. Los integrantes del Órgano de Administración Judicial; y los magistrados o magistradas del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal Electoral, o del Tribunal de Justicia Administrativa o el Tribunal de Conciliación y Arbitraje;

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

V. El titular del Órgano de Fiscalización Superior, y

**(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VI. Los titulares de los demás órganos públicos autónomos.

**VII. (DEROGADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**VIII. (DEROGADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**IX. (DEROGADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**X. (DEROGADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**(REFORMADO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

En los casos de las Fracciones I y II cesará la prevención si el interesado se separa de las funciones o del cargo cuando menos noventa días antes del día de la elección de que se trate.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

En el caso de las fracciones IV, V y VI, cesará la prevención si el interesado se separa de las funciones o del cargo por lo menos un año antes del día de la elección.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Tratándose de los consejeros electorales y de los magistrados del órgano jurisdiccional local, se estará a lo dispuesto por los artículos 100 párrafo 4 y 107 párrafo 2 de La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 90.-** Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y su patrimonio lo manejarán a través de su Ayuntamiento.



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Cada ayuntamiento se integrará por un presidente municipal, un síndico y los regidores cuya cantidad determinen las leyes aplicables. Por cada integrante propietario habrá un suplente.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

El presidente municipal, el síndico y los regidores tendrán el carácter de munícipes y serán electos por medio de planillas, en la circunscripción municipal, en procesos electorales ordinarios cada tres años, o en el plazo y para el periodo que determinen el Congreso del Estado y las leyes aplicables en caso de procesos electorales extraordinarios. También tendrán ese mismo carácter los presidentes de comunidad y las leyes aplicables determinarán las reglas, los procedimientos y las modalidades de su elección, así como sus atribuciones y obligaciones.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Los integrantes del ayuntamiento electos en procesos ordinarios tomarán posesión el día treinta y uno de agosto inmediato posterior a la fecha de su elección y podrán ser reelectos hasta por un período consecutivo, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Las asignaciones de los cargos específicos de presidente municipal, síndico y regidores, a los partidos políticos y candidatos independientes, se efectuarán de acuerdo con las bases siguientes:

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

I. A la planilla del partido político o a la planilla de candidatos independientes que obtenga el mayor número de votos válidos se le asignarán los cargos de presidente municipal y de síndico, y

### **(ADICIONADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

II. La ley de la materia establecerá los cálculos, la fórmula y los métodos aplicables para el procedimiento de asignación de regidurías.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Las elecciones de presidentes de comunidad se realizarán por el principio de sufragio universal, libre, directo y secreto cada tres años en procesos ordinarios y podrá realizarse también bajo a (sic) modalidad de usos y costumbres, de acuerdo con las condiciones generales que señale la ley de la materia, y podrán ser reelectos hasta por un período consecutivo, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos de los que formen parte no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Si a partir de la instalación del ayuntamiento alguno de sus integrantes dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá de acuerdo con lo que prescriba la ley de la materia.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expida el Congreso, con base en lo dispuesto en los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **(ADICIONADO, P.O. 4 DE MAYO DE 2021)**

La designación de puestos directivos en los municipios se llevará a cabo en condiciones de equidad, buscando alcanzar el 50% de cada género, a fin de garantizar la paridad de género.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 91.-** Los Ayuntamientos administrarán libremente la Hacienda Municipal, la cual se formará con:

I. Los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.

II. Las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación, mejora y cambio de valor, así como las tasas adicionales.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

III. Las participaciones generales que serán cubiertas por montos y plazos que determine la Ley; y,

IV. Los ingresos derivados de los servicios públicos encomendados a su cargo.

No se establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de las contribuciones a que se refieren las Fracciones II y IV de este Artículo.

Quedan exentos de contribuir, la Federación, los Estados y los Municipios en torno de los bienes de dominio público, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

### **(REFORMADO, P.O. 14 DE NOVIEMBRE DE 2008)**

Como principio general, todos los recursos que transfiera la Federación al Estado, para atención de la educación, salud, vivienda, ecología, cultura, deporte, uso y derecho de agua, desarrollo agropecuario y social o con cualquier otro fin general o específico, deberán ser canalizados a los municipios para su ejercicio, de conformidad con las reglas de operación respectivas. El Ejecutivo y los ayuntamientos, si así conviene a estos últimos, celebrarán los convenios necesarios para el ejercicio de estos recursos.

### **(DEROGADO QUINTO PÁRRAFO, P.O. 14 DE NOVIEMBRE DE 2008)**

### **(REFORMADO, P.O. 14 DE NOVIEMBRE DE 2008)**

Los ayuntamientos, en sesión pública de Cabildo, efectuarán la distribución hacia las presidencias de comunidad para su ejercicio, de conformidad con las reglas de operación respectivas.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. El registro, control y publicación de las operaciones obedecerán a los lineamientos específicos establecidos por el Congreso.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2015)**

**ARTICULO 92.-** Los Ayuntamientos remitirán para su aprobación al Congreso, las cuentas del ejercicio anual por periodos trimestrales, que se rendirán durante los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 93.-** Es obligación de los Ayuntamientos atender y promover la prestación de los servicios públicos generales que requiera la comunidad.

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Toda institución u organismo que opere la prestación de servicios públicos generales a la comunidad, deberá contar con una representación de los Ayuntamientos correspondientes.

Los Municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

f) Rastros;

g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

La policía preventiva de cada Municipio estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente; acatará las órdenes del Gobernador del Estado, en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; e,

i) Los demás que determine el Congreso, tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los Ayuntamientos observarán lo dispuesto por las Leyes federales y estatales.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Los ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan. Para la definición, planeación y ejecución conjunta de políticas, estrategias, obras, servicios y acciones que tengan por objeto la atención a grupos con mayores niveles de rezago y marginación, elevar el nivel y calidad de la cobertura de servicios, promover el desarrollo municipal, regional estatal o interestatal, la integración equilibrada de las regiones y en general de acciones que permitan la ejecución eficaz de obras, servicios y actividades de su competencia. En este caso y tratándose de la asociación de algún o algunos municipios de Tlaxcala con uno o más municipios de otra entidad federativa, deberán contar con la aprobación de la Legislatura del Estado y cuidarán que los municipios de otras entidades cuenten con la aprobación de su respectiva Legislatura. Asimismo, cuando a juicio de un ayuntamiento sea necesario, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio, conforme a las leyes.

Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, los estados, y los Municipios respectivos, en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada su desarrollo.

### **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Se expedirá una ley que promueva, coordine y regule, la conurbación, la asociación y la cooperación entre los municipios.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 94.-** Las presidencias de comunidad formarán comités de obras y recursos materiales y publicarán en el Periódico Oficial la distribución de los recursos asignados.

La Ley Municipal determinará las demás facultades y obligaciones de los Ayuntamientos y de las presidencias de comunidad.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**TITULO VIII**

### **DE LOS ORGANOS AUTONOMOS**

**(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**  
**CAPITULO I**

#### **DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

**ARTICULO 95.-** El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el órgano encargado de la organización, dirección, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales y de consulta ciudadana que prevé el apartado A del artículo 29 de esta Constitución; que constituyen una función de carácter público y estatal; es autoridad en la materia, dotada de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones con relación a los poderes públicos y a los particulares; tiene carácter permanente, personalidad jurídica y patrimonio propios; dispondrá de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y gozará de autonomía presupuestal y financiera.

**(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones solamente podrá intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señale esta Constitución y la ley de la materia; y ésta, sólo establecerá las obligaciones y prohibiciones que conciernen directamente a los partidos políticos, a sus militantes, dirigentes, representantes y candidatos a cargos de elección popular y las sanciones a las que se hagan acreedores.

**(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

En el cumplimiento de sus atribuciones y la consecución de sus fines, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se conducirá en todos sus actos de acuerdo con los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

**(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones contará en su estructura con un consejo general que será el órgano superior de dirección, consejos distritales electorales, consejos municipales electorales y mesas directivas de casillas.

**(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

El consejo general estará integrado por un consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho Instituto. Los consejeros electorales del consejo general serán designados y removidos en términos de lo establecido por el artículo 116 de la Constitución Federal y la ley aplicable. Todos ellos durarán en su cargo siete años y no podrán ser reelectos. El Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones será nombrado por las dos terceras partes de su consejo general, a propuesta de su Consejero Presidente; durará en el cargo 7 años y podrá ser reelecto una sola vez; la ley de la materia determinará los requisitos para su nombramiento.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones contará con un Órgano Interno de Control con Autonomía Técnica y de Gestión; tendrá a su cargo la Fiscalización de todos los Ingresos y Egresos del Instituto. El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto será designado por el Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura, durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por un periodo más; tendrá el nivel de una dirección ejecutiva. Así mismo mantendrá la Coordinación Técnica necesaria con las Entidades de Fiscalización Superior Federal y Estatal.

**(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

La ley de la materia determinará los requisitos para ser consejero electoral y Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, bajo la dirección de su órgano superior, además de las atribuciones que establezca la ley de la materia, otorgará las constancias de mayoría relativa y de asignación de cargos de representación proporcional, declarará la validez de las elecciones; promoverá el ejercicio de la libertad del voto; fomentará y difundirá la cultura política democrática; establecerá la metodología para la realización de estudios de opinión pública con fines electorales y verificará su cumplimiento; efectuará el monitoreo de medios de comunicación masiva en procesos electorales; y regulará la observación electoral, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia.

### **(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

Atenderá lo relativo a derechos, obligaciones y prohibiciones de los partidos políticos; igualmente verificará y sancionará lo relativo al proceso de constitución y registro de partidos políticos estatales; fiscalizará en caso de que el Instituto Nacional Electoral le delegue esta función, el origen, los montos, la operación, la aplicación, el destino concreto del financiamiento público y privado de los partidos políticos y sus candidatos así como de los candidatos independientes y en general, dentro del ámbito de su competencia, todo recurso que impacte o se vincule con el desarrollo y resultado de los procesos electorales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia.

### **(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones garantizará que en los procesos electorales los votos válidos se computen sólo a favor de los partidos políticos y candidatos independientes, en los términos que determine la ley de la materia.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Los partidos políticos estatales y nacionales son entidades de interés público; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida política y democrática del Estado, contribuir a la integración de la representación estatal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, los principios y las ideas que postulen.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

La ley de la materia determinará las reglas y los procedimientos relativos a la constitución, obtención y pérdida del registro de partidos políticos estatales y a la acreditación de los partidos políticos con registro nacional, a efecto de que cumplan sus obligaciones y ejerzan sus derechos y prerrogativas en la vida política y democrática del Estado.

**(NOTA: EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2015 Y SUS ACUMULADAS 71/2015 Y 73/2015, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE LA PORCIÓN NORMATIVA DEL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO DE ESTE ARTÍCULO INDICADA CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/expedientes/>).**

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Todo partido político estatal perderá su registro si no obtiene, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para Gobernador, Diputados locales Y AYUNTAMIENTOS. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos estatales y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de filiación corporativa. El proceso relativo a la constitución y registro de un partido estatal, no podrá resolverse en el año en que se realicen elecciones ordinarias locales.

### **(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

Los activos derivados del financiamiento público estatal, de los partidos políticos estatales que pierdan su registro, así como de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro o sea cancelada su acreditación,

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

por cualquiera de las causas que prescriba la ley de la materia, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**(ADICIONADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

La ley de la materia establecerá las reglas y los procedimientos al respecto.

**(NOTA: EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2015 Y SUS ACUMULADAS 71/2015 Y 73/2015, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE LA PORCIÓN NORMATIVA DEL PÁRRAFO DÉCIMO SÉPTIMO (ANTES DÉCIMO SEXTO) DE ESTE ARTÍCULO INDICADA CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/expedientes/>).**

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Los partidos políticos y las coaliciones garantizarán la paridad de género en las elecciones ORDINARIAS de diputados locales y de ayuntamientos. Con respecto a su número total de candidatos de que se trate, ningún partido político o coalición excederá del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género. Cada planilla de candidatos independientes para los ayuntamientos, garantizará la paridad de género en la misma proporción que no excederá del cincuenta por ciento de un mismo género.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Los candidatos independientes tendrán derecho al financiamiento público y al acceso a los medios de comunicación en los términos que establezca la ley.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Las candidaturas comunes se registrarán bajo lo que dispongan las leyes de la materia aplicable, siempre y cuando establezca como mínimo que el convenio de las candidaturas comunes deberá contener el nombre de los partidos políticos que la conforman y el tipo de elección de que se trate; así como el emblema común de los partidos políticos que la conforman y el color o colores con que se participa, la forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común para los efectos de conservación del registro y el otorgamiento de financiamiento público.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

Los votos se computarán a favor del candidato común y la distribución del porcentaje de votación será conforme al convenio de candidatura común registrada ante la autoridad electoral.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Se garantiza a los partidos políticos los elementos necesarios para sus actividades ordinarias y las tendientes a la obtención del voto popular durante los procesos electorales; por tanto, tendrán derecho al financiamiento público y al acceso a los medios de comunicación en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley de la materia y los siguientes incisos y bases que en esta Constitución se establecen:

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

Apartado A. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. El financiamiento público será parte del presupuesto general del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el que a su vez se incluirá en el presupuesto del Estado y éste se otorgará conforme a la ley y a lo siguiente:

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en la entidad. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta, por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**b)** El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Gobernador del Estado, diputados y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados y ayuntamientos equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias;

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**c)** El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias; el treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior;

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**d)** La suma total de las aportaciones de los simpatizantes durante los procesos electorales no podrá exceder del diez por ciento del tope de gastos de campaña, establecido en la última elección de que se trate. La cantidad que resulte formará parte del tope (sic) campaña que así determine el consejo general para cada elección, e

### **(REFORMADO, P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015)**

**e)** A los partidos políticos nacionales que no obtengan mínimo tres por ciento de la votación total válida en la última elección ordinaria de diputados locales de mayoría relativa, solo conservarán su acreditación ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y no gozarán de financiamiento público estatal que establece este apartado.

### **(ADICIONADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

La Ley también establecerá las reglas y límites a que se sujetará el financiamiento de las actividades de los candidatos independientes dentro de un proceso electoral, así como los procedimientos para el control y vigilancia de todos los recursos con los que cuenten, incluyendo aquellos que hubiesen utilizado para financiar las actividades tendientes a obtener dicho registro.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

**Apartado B.** Para fines electorales en la entidad, el Instituto Nacional Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad; la distribución de los tiempos entre los partidos políticos federales y locales, así como candidatos independientes, se hará por el Instituto Nacional Electoral, de acuerdo a los criterios señalados en los apartados A y B de la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que establezca la ley de la materia aplicable.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de las presidencias de comunidad con funciones de dirección y atribuciones de mando, así como los legisladores locales, suspenderán las campañas publicitarias de todo lo relativo a los programas y acciones de los cuales sean responsables y cuya difusión no sea necesaria o de utilidad pública inmediata; así mismo, se abstendrán durante el mismo plazo de realizar actividades proselitistas que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de gestión y desarrollo social. Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección, civil en casos de emergencia.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

La propaganda bajo ninguna modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos del Estado, los organismos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público. Las leyes federal y estatal de la materia fijarán las sanciones a que se harán acreedores quienes infrinjan esta disposición.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

En la propaganda que difundan los partidos políticos y los candidatos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los propios partidos o que calumnien a las personas; el incumplimiento de esta disposición dará lugar a las sanciones que establezcan las leyes correspondientes.

### **(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

De acuerdo con las bases que determinan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución y en los términos de la ley de la materia, se establecerá un sistema jurisdiccional estatal de medios de impugnación uniinstancial, para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad en materia electoral del Estado. Este sistema dará definitividad y legalidad a los distintos actos y etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

El órgano jurisdiccional local en materia electoral conocerá en única instancia de las impugnaciones que se presenten en materia electoral, las que se sustanciarán en términos de lo establecido en la ley y será la máxima autoridad jurisdiccional y órgano especializado en la materia. Contará con las atribuciones que le señalen esta Constitución y la legislación electoral. Gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Deberá cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

### **(ADICIONADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2015)**

El órgano jurisdiccional local en materia electoral se compondrá de tres magistrados, actuarán en forma colegiada, permanecerán en su encargo durante siete años, y serán electos por la Cámara de Senadores, en los términos que determine la ley de la materia.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

Al finalizar su encargo, quien haya ejercido el cargo de titular de alguna Magistratura del órgano jurisdiccional local en materia electoral, durante la totalidad del periodo de su nombramiento, tendrá derecho a un haber de retiro y no podrá ejercer actos de representación legal o litigio, en aquellos temas relacionados con la función que haya desempeñado.

## **(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008) CAPITULO II**

### **DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

#### **(REFORMADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012)**

#### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

**ARTICULO 96.-** La Comisión Estatal de Derechos Humanos, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; su finalidad es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

#### **(REFORMADO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2015)**

Conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier servidor público que violen estos derechos; formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Este organismo no tendrá competencia en asuntos electorales y jurisdiccionales.

#### **(REFORMADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. El Congreso del Estado podrá llamar, a solicitud de este Organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables, para que comparezcan ante dicho Órgano Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

#### **(REFORMADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012)**

La Comisión podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves a los derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el titular del Ejecutivo Estatal o el Congreso del Estado.



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

El titular de la Comisión será electo por el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura del Congreso, asistirá al titular un Consejo Consultivo, integrado por cuatro miembros, designados por mayoría de los diputados presentes. El Presidente de la Comisión, lo será también del Consejo Consultivo.

### **(REFORMADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012)**

La elección del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo se ajustarán a un procedimiento de consulta pública que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley.

### **(REFORMADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Para ser titular de la Comisión se requiere ser preferentemente Licenciado en Derecho y cumplir con los demás requisitos que determine la ley de la materia.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

El titular de la Comisión y los integrantes del Consejo Consultivo durarán en su encargo cuatro años y podrán ser reelectos una sola vez por otro período igual, para lo cual se seguirá el procedimiento que para tal efecto establezca la ley de la materia.

## **(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016) CAPITULO III**

### **DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

#### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

**ARTICULO 97.-** El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, es un organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el derecho humano que tiene toda persona para obtener información creada, administrada o en poder de los sujetos obligados, la cual no tendrá más limitación o excepción que aquella información que sea reservada o clasificada por comprometer la seguridad nacional, del Estado o la de los municipios y aquella que ponga en riesgo la privacidad o la seguridad de los particulares; así como de proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados. Los sujetos obligados a proporcionar la información tendrán la facultad de clasificar y reservarla en atención a lo dispuesto por esta Constitución y la ley de la materia.

#### **(REFORMADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

Su funcionamiento se regirá bajo los principios de certeza, independencia, imparcialidad, eficacia, profesionalismo, transparencia, objetividad, legalidad y máxima publicidad.

#### **(REFORMADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

Los poderes públicos estatales, los ayuntamientos, los órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal y cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, estarán obligados a rendir la información pública que se les solicite.

#### **(REFORMADO, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

Se dotará al Instituto de la estructura administrativa y de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

#### **(REFORMADO, P.O. 4 DE MAYO DE 2021)**

El Instituto contará con un Pleno integrado por tres comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, mismos que serán electos por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura que corresponda, mediante convocatoria pública abierta, expedida por el Congreso del Estado en la forma y términos que la Ley señale. En la conformación del organismo garante se observará el principio de paridad de género y se privilegiará la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2016)**

Los comisionados durarán en su encargo siete años y serán electos de manera escalonada sin posibilidad de reelección y no podrán ser cesados de su cargo durante el periodo para el que fueron nombrados, salvo por causa grave que calificará el Congreso del Estado conforme lo disponga la Ley de la materia. El comisionado presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años. Estará obligado a rendir un informe anual ante el Congreso Local, en la fecha y en los términos que disponga la Ley. Este cargo es incompatible con cualquier otro empleo o actividad, salvo la docencia y la investigación académica.

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

El Instituto contará con un Consejo Consultivo, conformado por cinco Consejeros, que durarán en su cargo cuatro años. En la integración del Consejo se preferirá la inclusión de personas con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información así como, en general, de derechos humanos. La ley establecerá lo relativo a la instalación del Consejo Consultivo, su estructura y funcionamiento; sus facultades, atribuciones y deberes jurídicos, así como las de sus integrantes; el procedimiento de designación de los consejeros, la forma de suplirlos durante sus ausencias y el espacio físico que el Consejo Consultivo ocupará.

## **(ADICIONADO CON EL ARTÍCULO QUE LO INTEGRA, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023) CAPITULO IV**

### **DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

#### **(REFORMADO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 97 BIS.-** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala es un órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, será independiente de cualquier autoridad y tendrá su residencia en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl. La Ley establecerá su presupuesto; desarrollará su organización y funcionamiento; y establecerá sus procedimientos y, en su caso, los recursos contra sus resoluciones.

Tendrá a su cargo dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública estatal y municipal con los particulares y será el órgano competente para imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública Estatal o Municipal, o bien, al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, en los términos que establezca la legislación correspondiente.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala se compondrá por tres magistraturas, las cuales serán electas de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía en la misma jornada electoral de las elecciones estatales ordinarias, conforme al procedimiento establecido en el artículo 84 de esta Constitución. La postulación de las personas candidatas se realizará a través del Comité de Evaluación del Poder Legislativo. Tendrá autonomía presupuestaria, el Congreso del Estado aprobará el presupuesto a propuesta del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Estado. Asimismo, el Tribunal deberá expedir su Reglamento Interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Para ser magistrada o magistrado de este Tribunal se requiere cumplir con los requisitos para ser magistradas y magistrados establecidos en el artículo 83 de esta Constitución, así como acreditar experiencia profesional en materia de derecho administrativo y fiscal; ejercerán su cargo por un periodo de nueve años y podrán ser reelectos por un periodo adicional de la misma duración. No se podrá ocupar el cargo como propietario en forma consecutiva, ni discontinua, por más de dicho periodo. Las y los Magistrados solo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que establezca la ley.

Cuando la falta de magistradas o magistrados de este Tribunal excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo. Las licencias que excedan de un mes deberán justificarse y podrán concederse sin goce de sueldo

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Ninguna licencia podrá exceder del término de un año.

Las renunciaciones de las magistradas y magistrados, solamente procederán por causas graves; serán aprobadas por mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente.

### **(ADICIONADO CON LOS ARTÍCULOS QUE LO INTEGRAN, P.O. 21 DE MAYO DE 2024) CAPITULO V**

#### **DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 97 TER.- La Fiscalía General de Justicia del Estado tendrá las atribuciones siguientes:**

**I.** Establecer una política para investigar y perseguir de manera estratégica los delitos del fuero común; aquellos en los que, por disposición de las leyes generales, exista competencia concurrente, así como federales cuando lo determine la ley. Para tales efectos tendrá bajo su mando inmediato a la policía de investigación;

**II.** Expedir reglas para la administración eficiente de los recursos materiales y humanos de la institución;

**III.** Instituir mecanismos de asistencia con las instituciones de seguridad ciudadana, en las formas y modalidades que establezca la ley para la colaboración y autorización de sus actuaciones;

**IV.** Establecer un servicio profesional de carrera, con reglas para la selección, ingreso, formación, promoción y permanencia de las personas servidoras públicas;

**V.** Solicitar el apoyo de las instituciones de seguridad ciudadana, en las formas y modalidades que establezca la ley para la colaboración y autorización de sus actuaciones;

**VI.** Fungir como representante social y del Estado, cuando la ley lo disponga;

**VII.** Participar en las instancias relacionadas con los sistemas estatal, municipal y nacional de seguridad;

**VIII.** Establecer vínculos de coordinación interinstitucional con los poderes del Estado, con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con los demás órganos autónomos y con los municipios, para el mejor desempeño de sus funciones, y

**IX.** Las demás que se prevean en esta Constitución y las leyes.

La Fiscalía General de Justicia del Estado contará, en su estructura orgánica, con una unidad interna de estadística y transparencia, que garantice la publicación oportuna de información, y con una unidad interna de combate a la corrupción y a la infiltración de la delincuencia organizada.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 97 QUÁTER.-** La persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado deberá presentar, ante el Congreso, un plan de política criminal cada año, el primer día del segundo periodo de sesiones.

Dicho plan contendrá en un diagnóstico de la criminalidad y la proyección de las acciones que emprenderá el Ministerio Público al respecto, criterios sobre los delitos que se atenderán de manera prioritaria y metas de desempeño para el siguiente año.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 97 QINQUIES.-** La Fiscalía General de Justicia del Estado tendrá fiscalías especializadas para la investigación de determinados delitos, conforme a los que la Ley disponga, las cuales contarán con personal multidisciplinario, capacitado específicamente para cumplir su objeto.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

**ARTICULO 97 SEXIES.-** Se establecerán unidades de atención temprana, que brindarán asesoría y orientación legal a las personas denunciantes. Tendrán como objetivo recibir, de forma inmediata, las denuncias y canalizarlas a la instancia competente de acuerdo a la naturaleza del hecho denunciado, de conformidad con la legislación aplicable.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **TITULO IX**

#### **DE LA ECONOMIA Y LAS FINANZAS DEL ESTADO**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **CAPITULO I**

#### **DESARROLLO Y PLANEACION**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 98.-** En el Estado de Tlaxcala, con base en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverá el desarrollo económico abierto a la competencia nacional e internacional. Se privilegiarán la simplificación administrativa, la desregulación, el desarrollo de la infraestructura necesaria para el crecimiento económico del Estado y los derechos de los trabajadores. Se estimulará la productividad, la creatividad y la eficiencia.

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en el párrafo anterior el Estado implementará políticas públicas de mejora regulatoria, las cuales serán obligatorias para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

El Congreso del Estado mediante una ley, creará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes emitidas por dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, así como los órganos autónomos del ámbito estatal y municipal garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad.

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE ENERO DE 2021)**

La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización serán obligatorias en los términos que establezca la ley.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 99.-** La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

**(ADICIONADO, P.O. 20 DE MARZO DE 2015)**

El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 100.-** Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**  
**CAPITULO II**

### **DE LAS FINANZAS PUBLICAS**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 101.-** La Hacienda Pública del Estado se integra por:

- I. Los impuestos que decreta el Congreso;
- II. Los derechos que se establezcan para cubrir los costos administrativos de servicios que los particulares demanden;
- III. El producto de la enajenación o explotación de bienes que, según las leyes, pertenezcan al Estado;
- IV. Los aprovechamientos que pertenezcan al Estado;
- V. Las participaciones que correspondan al Estado en los ingresos federales; y,
- VI. Los demás ingresos que se obtengan conforme a las Leyes.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

En el caso de los ingresos que se obtengan por contratación de obligaciones o empréstitos por el Estado y los municipios, deberán destinarse a inversiones públicas productivas y se sujetarán a las prescripciones establecidas en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

Toda contratación de obligaciones o empréstitos deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura local, en los términos siguientes:

- a) Para el Gobierno del Estado no podrán ser mayores al veinte por ciento del equivalente al presupuesto anual del Estado durante el ejercicio fiscal respectivo, e
- b) Por lo que se refiere a los municipios, será en un porcentaje no mayor al quince por ciento en relación a su presupuesto correspondiente.

No se podrán contratar nuevos créditos si existen adeudos derivados de este concepto.

**(ADICIONADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023)**

**ARTICULO 101 BIS.-** Los haberes de retiro que se otorguen a las personas que hayan ocupado la titularidad de alguna Magistratura, en los supuestos en que se amerite el otorgamiento de esa prestación, se pagarán con cargo al presupuesto del poder público o ente al que estuvieran adscritas al concluir su encargo.

En el procedimiento para determinar el haber de retiro a otorgar, se tomará en consideración la disponibilidad presupuestaria del poder público o ente de que se trate.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 102.-** Las Leyes Tributarias y Hacendarías del Estado establecerán los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y cualesquiera otra contribución o ingreso que deban recaudarse, considerando la Ley de Ingresos que anualmente expida el Congreso; así como las erogaciones que deba efectuar la Hacienda, tomando en cuenta el Presupuesto de Egresos del Estado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

El año fiscal para la aplicación de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto estatal se contará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Si al iniciarse el año fiscal no se hubiere aprobado el presupuesto general correspondiente, continuará vigente el del año inmediato anterior, en tanto se expida aquél.

**(ADICIONADO, P.O. 30 DE ABRIL DE 2021)**

En el estado de Tlaxcala quedan prohibidas las condonaciones y las exenciones de impuestos en base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos y condiciones que fijan las leyes.

**(REFORMADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 103.-** La Hacienda Pública ejercerá la facultad económico-coactiva para hacer efectivos los ingresos decretados por las Leyes.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**TITULO X**

**DE LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**CAPITULO UNICO**

**DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**ARTICULO 104.-** La revisión y fiscalización de las cuentas públicas estará a cargo de un órgano técnico del Congreso del Estado, denominado Órgano de Fiscalización Superior el cual, en el desempeño de sus funciones, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con la ley. Su presupuesto será integrado al presupuesto general del Congreso.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Son sujetos de fiscalización superior, los poderes del Estado, los municipios, entidades, organismos autónomos y en general cualquier persona pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

**ARTICULO 105.** El Órgano de Fiscalización Superior, tendrá a su cargo fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, municipios, organismos autónomos y demás entes públicos fiscalizables, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, presentados a través de los informes que rindan en los términos que disponga la Ley.

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

El Órgano de Fiscalización Superior podrá solicitar la información que estime necesaria para la revisión del ejercicio fiscal y cuenta pública a las entidades fiscalizadas, así como a los servidores públicos estatales o municipales, particulares, o cualquier figura jurídica que reciba recursos estatales o municipales, y podrá imponer las sanciones previstas en la ley de la materia en casos de incumplimiento.

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

El Órgano de Fiscalización Superior fiscalizará los recursos estatales y municipales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(ADICIONADO, P.O. 11 DE ABRIL DE 2012)**

El Órgano de Fiscalización Superior participará en los procesos de entrega-recepción de los Poderes del Estado, Municipios, Organismos Autónomos y demás entes públicos fiscalizables en los términos que disponga la Ley.

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

El Órgano de Fiscalización Superior tendrá a su cargo la investigación y, en su caso, sustanciación de los actos u omisiones de los sujetos fiscalizados que pudieran incurrir en alguna responsabilidad administrativa grave y realizará la promoción ante las autoridades competentes, para la imposición de sanciones que correspondan a los servidores públicos estatales y municipales, así como a los particulares.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 106.-** Para ser titular del Organismo de Fiscalización Superior se requiere:

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

I. Ser ciudadano mexicano y habitante del Estado con una residencia mínima de cinco años y encontrarse en pleno goce de sus derechos;

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de su designación;

### **(REFORMADA, P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

III. Contar con título y cédula profesional de nivel licenciatura en aquellas profesiones o ramas de las ciencias contables, administrativas o jurídicas, así como cinco años de experiencia en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de falsificación o delitos patrimoniales u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

V. No haber sido Gobernador del Estado, Secretario, titular de la Fiscalía General de Justicia, Oficial Mayor, titular de entidad paraestatal, Contralor, Senador, Diputado Federal o Local, Presidente Municipal, Tesorero o Síndico municipal, en funciones, seis meses previos al día de la designación;

### **(REFORMADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

VI. Las demás que señale la ley de la materia.

### **VII. (DEROGADA, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

Durante el ejercicio de su encargo, el Auditor de Fiscalización Superior no podrá formar parte de algún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.

## **(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 18 DE JULIO DE 2017) TITULO XI**

### **DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LOS PARTICULARES**

## **(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 18 DE JULIO DE 2017) CAPITULO I**

### **DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

**ARTICULO 107.** Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los funcionarios y empleados de los poderes Judicial y Legislativo, y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

en la administración pública estatal o municipal, así como en los órganos públicos autónomos, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones; así como aquellas personas que tengan a su cargo o se les transfiera el manejo o administración de los recursos públicos. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

### **(DEROGADO SEGUNDO PÁRRAFO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determinen las leyes.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 108.-** Todo servidor público será responsable política, administrativa, penal y civilmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones. Estas responsabilidades son independientes entre sí. No se podrán imponer dos sanciones de igual naturaleza por una misma conducta u omisión. Las Leyes señalarán el tiempo de prescripción de cada responsabilidad. En todo caso, deberá respetarse el derecho de audiencia del inculpado.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

El Congreso expedirá la Ley que determine las responsabilidades y sanciones de los servidores públicos y particulares, señalará las causas y procedimientos, así como las autoridades competentes para tales efectos.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTICULO 109.-** El juicio político procede contra la persona titular del Poder Ejecutivo, diputadas y diputados, magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa, juezas o jueces del Poder Judicial del Estado y órgano de administración judicial, las personas titulares de las Secretarías del Poder Ejecutivo, Oficialía Mayor, Coordinaciones y organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos; magistradas y magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de la persona titular del Órgano de Fiscalización Superior, magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Estado, la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de las y los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, persona titular de la Fiscalía General de Justicia, consejero (sic) electorales del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y Secretaría General de éste, las y los presidente (sic) municipales e integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado, así como de las personas titulares de las secretarías u organismos descentralizados de las presidencias municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho de acuerdo a las prevenciones siguientes:

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

I. El juicio político sólo podrá iniciarse en el tiempo que el servidor público se encuentre en funciones y dentro de un año después. Este procedimiento no tendrá una duración mayor de seis meses;

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

II. No procede juicio político por la mera expresión de ideas, ni por las recomendaciones que emita el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

### **III. (DEROGADA, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

IV. A través del juicio político se impondrán las sanciones de destitución del cargo y de inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término que señale la Ley, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho;

### **V. (DEROGADA, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

**VI.** El Congreso será el órgano responsable de substanciar los procedimientos de juicio político, a través de la comisión instructora, la cual presentará la acusación con sus pruebas al pleno y éste resolverá en definitiva. Las declaraciones y resoluciones que dicte el Congreso serán inatacables;

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

**VII.** Si dentro de la sustanciación del juicio político se demostrare la probable comisión de un delito por parte del enjuiciado, en la resolución que declare la existencia de responsabilidad política, se ordenará dar vista a las autoridades competentes y se dictarán las medidas conducentes para el aseguramiento del servidor público;

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

**VIII.** El Congreso dictará las resoluciones de juicio político en sesión en que se encuentren, cuando menos, las dos terceras partes de sus integrantes y por votación calificada. El Tribunal Superior de Justicia, en juicio político, será el órgano de sentencia cuando los responsables sean integrantes del Congreso o el titular del Poder Ejecutivo; y el Congreso, cuando el responsable fuere un Magistrado o un Juez del Poder Judicial del Estado o el titular de un órgano público autónomo, y

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

**IX.** Toda persona podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado, respecto de las conductas a que se refiere este artículo para la iniciación de juicio político; tan pronto como llegue a conocimiento del Congreso, una denuncia de juicio político en contra de los servidores públicos referidos en el párrafo primero de este artículo, y antes de emplazar al denunciado, se formará una comisión especial de diputados que se encargue de investigar y, en su caso, de presentar medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política del servidor público enjuiciado. La ley determinará el procedimiento a seguir en estos casos.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

**ARTICULO 110.-** Los servidores públicos y los particulares serán responsables por los delitos en que incurran, los que serán perseguidos y sancionados en términos de la legislación penal.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

Las Leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten sustancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las Leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan.

### **(DEROGADO TERCER PÁRRAFO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

### **(DEROGADO CUARTO PÁRRAFO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

### **(DEROGADO QUINTO PÁRRAFO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 111.-** La responsabilidad administrativa de los servidores públicos se hará exigible por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones. El procedimiento para la aplicación de las sanciones administrativas se desarrollará autónomamente.

La responsabilidad administrativa se sancionará según su gravedad con amonestación, multa, suspensión, destitución, o inhabilitación del empleo, cargo o comisión. La sanción económica deberá establecerse de acuerdo a los beneficios obtenidos por el responsable o de los daños o perjuicios causados, pero no podrá exceder de tres tantos del monto de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

La Ley establecerá las obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos, así como el procedimiento y las autoridades competentes para aplicar las sanciones correspondientes.

La prescripción para exigir la responsabilidad administrativa, no será inferior a tres años.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

**ARTICULO 111 BIS.-** El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y los órganos internos de control de las entidades estatales y municipales son competentes para investigar y sustanciar las denuncias u (sic) procedimientos oficiosos sobre actos u omisiones que podrían constituir faltas administrativas graves, y el Tribunal de Justicia Administrativa será el órgano competente de su resolución.

Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control de cada entidad estatal o municipal.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los integrantes del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en el artículo 79 de esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones del Órgano de Fiscalización Superior en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

La prescripción para exigir la responsabilidad administrativa por causas no graves será de tres años, y tratándose de faltas administrativas graves o faltas de particulares será de siete años.

Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 112.-** Los servidores públicos están obligados a pagar los daños y perjuicios que causen por su actuación negligente o dolosa en el desempeño de sus funciones.

Las entidades públicas a las que pertenezcan los servidores a que se refiere el Artículo 107 de esta Constitución, serán responsables de los daños y perjuicios que causen aquéllos, en los términos que la Ley prevenga.

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

#### **CAPITULO II**

#### **DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017)**

**ARTICULO 112 BIS.-** El Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en el Estado. Participará, colaborará y asistirá en sus funciones al Sistema Nacional Anticorrupción, en los términos previstos por la ley.

Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se sujetará a las siguientes bases mínimas:

### **(REFORMADA, P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**I.** Contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares del Órgano de Fiscalización Superior, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; la persona que presida el Tribunal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado y por un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;

### **(REFORMADA, P.O. 4 DE MAYO DE 2021)**

**II.** El Comité de Participación Ciudadana deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, bajo el principio de paridad de género, en los términos que establezca la Ley.

**III.** Corresponderá al Comité Coordinador, en los términos que determine la ley:

**a)** El establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales, municipales y federales;

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**b)** El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

**c)** La determinación de los mecanismos de suministros, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes del estado y sus municipios;

**d)** El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades del estado y sus municipios en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;

**e)** La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Derivado de este informe, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como el mejoramiento de su desempeño y del control interno. Las autoridades destinatarias de las recomendaciones informarán al Comité sobre la atención que brinden a las mismas, en los términos previstos en la ley.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 113.-** Cada servidor público de los cuerpos de seguridad es responsable ante la Ley de sus actos.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2024)**

El Secretario de Gobierno y la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como sus subordinados, serán responsables de los actos de su respectivo cuerpo de seguridad y del uso de la fuerza pública.

**ARTICULO 113 BIS.- (DEROGADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 114.-** Pronunciada una sentencia condenatoria con motivo de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

**ARTICULO 115.- (DEROGADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**TITULO XII**

**DE LA REFORMA E INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCION**

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

**CAPITULO I**

**DE LA REFORMA**

**(REFORMADO, P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984)**

**ARTICULO 116.-** Todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen. Sin este requisito los actos derivados de esas funciones serán ilegales.

**(ADICIONADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 117.-** Nadie puede ejercer a la vez en el Estado dos o más cargos de elección popular, pero el que esté en el caso podrá optar por alguno de ellos.

**(REFORMADO, P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984)**

**ARTICULO 118.-** Los funcionarios de elección popular sólo podrán renunciar a su cargo por causa grave que calificará la autoridad respectiva; y cuando sin causa justa o sin licencia previa faltare al desempeño de sus

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

funciones, quedarán separados de su cargo, privados de los derechos de ciudadanos e inhabilitados para ocupar otro empleo público por el tiempo que debieren durar en su encargo.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003)**

**ARTICULO 119.-** Los servidores públicos de los poderes del Estado, de los municipios y de los órganos públicos autónomos, con funciones de dirección y atribuciones de mando, no podrán funcionar como árbitros o arbitradores, ni ejercer la abogacía ni la procuración, sino cuando se trate de sus propios derechos o de su consorte, ascendientes, descendientes o personas que estén bajo su tutela o dependencia económica.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

La infracción de este artículo será causa de responsabilidad.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE MAYO DE 2001)**

**ARTICULO 120.-** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso, por el voto de las dos terceras partes del número total de sus miembros, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos, quienes para tal efecto y con carácter vinculatorio, consultarán al Cabildo, el cual resolverá con base en lo que decidan las dos terceras partes de sus miembros. Si transcurrido un mes, a partir de la fecha en que hubieren recibido los Ayuntamientos el proyecto de adiciones o de reformas, no contestaren, se entenderá que lo aprueban.

Cuando la legislatura considere procedente revisar toda o proponer una nueva Constitución, convocará a una convención constitucional con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros de la cámara.

Si el resultado de la convención es afirmativo se someterá a plebiscito.

La Ley establecerá los procedimientos para el cumplimiento de este Título.

**(ADICIONADO, P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008)**

### **CAPITULO II**

#### **DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCION**

**(ADICIONADO, P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982)**

**ARTICULO 121.-** Esta Constitución no perderá su fuerza y vigencia, aunque por algún trastorno público se interrumpa su observancia.

Si se establece un Gobierno contrario a los principios que ella sanciona, luego que se restablezca la observancia de esta Constitución, con arreglo a ella y a las Leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados todos los que la infringieron.

### **TRANSITORIOS**

**Art. 1o.-** Esta Constitución que substituye a la de diez y seis de noviembre de mil ocho cientos noventa y uno, se publicará desde luego con la mayor solemnidad, y comenzará a regir el primero de octubre próximo, fecha en que otorgarán la protesta de guardarla y hacerla guardar, ante la Legislatura, el Gobernador y los Magistrados. Los demás funcionarios y empleados protestarán al día siguiente, ante las autoridades respectivas.

**Art. 2o.-** Las Leyes, Decretos y Reglamentos existentes, continuarán en vigor en cuanto no se opongan a esta Constitución. Las dudas que surgieren serán resueltas por el Congreso.

**Art. 3o.-** El actual Poder Legislativo durará hasta el 31 de marzo de mil novecientos veintiuno, y el Ejecutivo hasta el catorce de enero del mismo: períodos para los que fueron electos, conforme a la Ley de veintitrés de febrero de este año.

**Art. 4o.-** El Poder Judicial y el Ministerio Público comenzarán a funcionar en los términos que quedan establecidos, luego que se expidan las leyes Orgánicas de la materia, entre tanto, el Congreso nombrará a los

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

Magistrados que funcionarán como provisionales, quienes reuniendo los requisitos prevenidos en las fracciones I y II del artículo 63, bastará que tengan treinta años cumplidos, de igual manera que los que el Congreso elija por la primera vez, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 62.

**Art. 5o.-** Por el término de diez años no podrán desempeñar ningún cargo de elección popular en el Estado, los que tomaron cualquier participio directo en el Gobierno emanado de la rebelión de mil novecientos trece.

**Art. 6o.-** El actual período de sesiones continuará con el carácter de ordinario hasta el treinta y uno de diciembre del presente año.

Dada en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo (sic) del Estado, en Tlaxcala, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Firmados: Presidente, Juan Luna, Diputado por el 5o. Distrito Electoral.- Vice-Presidente, José R. Lozada, Diputado por el 2o. Distrito Electoral.- Andrés Angulo, Diputado por el primer Distrito Electoral.- Luciano Rodríguez, Diputado por el 4o. Distrito Electoral.- Ignacio Mendoza, Diputado por el 6o. Distrito Electoral.- Antonio Juncos, Diputado por el 7o. Distrito Electoral.- Lic. Moisés Huerta, Diputado por el 8o. Distrito Electoral.- Francisco B. Méndez, Diputado por el 10o. Distrito Electoral.- Nicanor Serrano, Diputado por el 11o. Distrito Electoral.- Prof. Pedro Suárez, Diputado por el 12o Distrito Electoral.- Felipe Xicohténcatl, Diputado por el 13o Distrito Electoral.- Lic. Manuel Gómez Lomelí, Diputado por el 15o. Distrito Electoral.- Secretario, Ezequiel M. Gracia, Diputado por el 14o. Distrito Electoral.- Secretario, Pablo Xeihuantzi, Diputado por el 3er. Distrito Electoral.

Por lo tanto, mando se imprima, publique por bando solemne, circule y se le dé el más exacto cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo. Tlaxcala, a 16 de septiembre de 1918.- El Gobernador Constitucional del Estado, General Máximo Rojas.- El Secretario General de Gobierno, Interino, Octavio Hidalgo.

### **N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS AL PRESENTE ORDENAMIENTO.**

#### **P.O. 8 DE SEPTIEMBRE DE 1926.**

**EL DECRETO DE REFORMAS CON ANTELACIÓN CITADO, NO SEÑALA DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN VIGENCIA DE LOS TEXTOS MODIFICADOS, EN CONSECUENCIA, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE LAS REGLAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 5 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.**

#### **P.O. 19 DE DICIEMBRE DE 1934.**

**Transitorio.-** Estas adiciones y reformas entrarán en vigor el día 15 quince de diciembre de 1934 mil novecientos treinta y cuatro.

#### **P.O. 31 DE AGOSTO DE 1936.**

Las reformas que anteceden entrarán en vigor a partir del día primero de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

#### **P.O. 11 DE OCTUBRE DE 1944.**

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **P.O. 16 DE OCTUBRE DE 1946.**

**ARTICULO 1°.-** Estas reformas surtirán sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO 2°.-** Para el efecto de regularizar el ejercicio del Congreso, de acuerdo con las reformas anteriores, la próxima Legislatura comenzará a funcionar el día 1° de abril de 1947 y terminará su ejercicio el día 30 de Noviembre de 1950.

En el próximo año de 1947, iniciará el 1° de Abril un período ordinario de sesiones de cuatro meses y otro el 1° de Diciembre también de cuatro meses, para ajustarse a lo dispuesto por el artículo 31 reformado de la Constitución Local.

**ARTICULO 3°.-** En el año de 1947, el C. Gobernador informará de su gestión en la apertura de cada uno de los períodos de sesiones ordinarias; el 1° de Abril y el 1° de Diciembre.

**ARTICULO 4°.-** El Congreso del Estado designará Magistrados en el año de 1949 para que funcionen del 1° de Mayo del mismo año hasta el 31 de Enero de 1951.

### **P.O. 6 DE ABRIL DE 1949.**

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 24 DE ENERO DE 1951.**

El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 6 DE JUNIO DE 1951.**

**Artículo 1°.-** La Diputación Permanente que actúa desde el día primero de abril, por receso del H. Congreso, deberá funcionar hasta el día 31 del actual, para normalizar sus períodos ordinarios de sesiones.

**Artículo 2°.-** El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 26 DE SEPTIEMBRE DE 1951.**

El presente decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

### **P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 1951.**

La presente reforma surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 17 DE SEPTIEMBRE DE 1952.**

La presente reforma surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 10 DE MARZO DE 1954.**

El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **P.O. 8 DE AGOSTO DE 1956.**

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

### **P.O. 18 DE NOVIEMBRE DE 1959.**

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

### **P.O. 4 DE ENERO DE 1961.**

El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 1961.**

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

### **P.O. 25 DE SEPTIEMBRE DE 1963.**

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 18 DE FEBRERO DE 1970.**

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 10 DE NOVIEMBRE DE 1971.**

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 21 DE AGOSTO DE 1974.**

**Artículo Unico.-** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, una vez cumplidos con los requisitos que ordena el Artículo 105 de la Constitución Política del Estado.

### **P.O. 12 DE NOVIEMBRE DE 1975.**

**ARTICULO UNICO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de supublicación (sic) en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 6 DE SEPTIEMBRE DE 1978.**

**ARTICULO UNICO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

### **P.O. 13 DE AGOSTO DE 1980.**

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **P.O. 4 DE FEBRERO DE 1982.**

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**1º.-** Las adiciones y reformas contenidas en esta Constitución entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**2º.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a esta Constitución.

**3º.-** Las Leyes, Decretos y Reglamentos existentes, continuarán en vigor en cuanto no se opongan a esta Constitución. Las dudas que surgieren serán resueltas por el Congreso.

**4º.-** El presente período ordinario de sesiones del Congreso se ajustará al artículo 42.

**5º.-** Los Ayuntamientos actualmente en funciones, prorrogarán éstas hasta el día dos de enero de 1983, conforme al Artículo 87.

### **P.O. 1 DE FEBRERO DE 1984.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Las presentes Reformas y Adiciones a la Constitución Política del Estado, entrarán en vigor al día siguiente hábil al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las Reformas y Adiciones decretadas.

### **P.O. 1 DE DICIEMBRE DE 1987.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Las presentes reformas, Adiciones y Derogación de Artículos de la Constitución Política del Estado, entrarán en vigor al día siguiente hábil a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En tanto se expida el Código Electoral del Estado, todos los asuntos del orden electoral, local continuarán regidos por la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales publicada el 21 de Mayo de 1986 y actualmente en vigor.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones, Leyes y Reglamentos que se opongan al contenido de las Reformas, Adiciones y Derogación de Artículos, objeto del presente Decreto.

### **P.O. 24 DE NOVIEMBRE DE 1993.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 25 DE JULIO DE 1994.**

**PRIMERO.-** Para el efecto de homologar las fechas de las elecciones de Diputados al Congreso del Estado, el Gobernador del Estado, Ayuntamientos Constitucionales y de Agentes Municipales, por esta única vez el periodo de ejercicio de la Administración Municipal de los Honorables Ayuntamientos y Agentes Municipales, que habrán de elegirse el tercer domingo de noviembre del año en curso, comprenderá del tres de enero de mil novecientos noventa y cinco al dos de enero de mil novecientos noventa y nueve.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las presentes reformas constitucionales.

### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **P.O. 16 DE ENERO DE 1995.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 3 DE MAYO DE 1995.**

**EL DECRETO DE REFORMAS CON ANTELACIÓN CITADO, NO SEÑALA DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN VIGENCIA DE LOS TEXTOS MODIFICADOS, EN CONSECUENCIA, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE LAS REGLAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 5 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.**

### **P.O. 9 DE AGOSTO DE 1995.**

**PRIMERO.-** La Constitución de un Ayuntamiento no modifica la división territorial distrital federal, por tanto el territorio del Ayuntamiento constituido seguirá perteneciendo al Distrito Electoral correspondiente.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente reforma constitucional.

### **P.O. 25 DE AGOSTO DE 1995.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 13 DE OCTUBRE DE 1995.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 10 DE NOVIEMBRE DE 1995.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 17 DE ENERO DE 1996.**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Por esta única vez los Diputados electos para integrar la Quincuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, iniciarán su ejercicio constitucional en la forma y en los términos que establecen los Artículos 38 y 42 vigentes.

### **P.O. 05 DE JULIO DE 1996.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **P.O. 4 DE OCTUBRE DE 1996.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 23 DE ABRIL DE 1997.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 25 DE JUNIO DE 1997.**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para efectos de la integración del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala.

### **P.O. 18 DE MAYO DE 2001.**

**ARTICULO PRIMERO.** Las reformas, adiciones, supresiones y derogaciones de la Constitución Política del Estado contenidas en este Decreto y las Leyes secundarias que regulen su aplicación, entrarán en vigor el día quince de enero del año dos mil dos, salvo lo previsto en los siguientes Artículos.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las disposiciones de este Decreto, relativas al Municipio y sus Leyes Reglamentarias, entrarán en vigor al tercer día siguiente de su publicación.

**ARTICULO TERCERO.** Las reformas en materia electoral iniciarán su vigencia a partir de los procesos electorales que se inicien posteriormente al año dos mil dos.

**ARTICULO CUARTO.** El Congreso, por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros presentes, establecerá en la próxima renovación del Consejo General del Instituto Electoral, cuales miembros serán electos por tres años por única ocasión.

**ARTICULO QUINTO.** Las expresiones que en las Leyes del Estado se refieran a los presidentes municipales auxiliares, se entenderán hechas a los presidentes de comunidad, a partir de los tres días siguientes al de la publicación de este Decreto.

**ARTICULO SEXTO.** Las disposiciones relativas al nombramiento de Procurador General de Justicia del Estado, entrarán en vigor el día quince de enero del año dos mil cinco, excepción hecha si se produce la vacante de este servidor público; en cuyo caso, se elegirá conforme a este Decreto.

**ARTICULO SEPTIMO.** Las disposiciones relativas al Poder Judicial, entrarán en vigor el día quince de enero del año dos mil dos. Excepción hecha de la designación de los Magistrados para ocupar las salas de nueva creación, los cuales serán nombrados conforme a las disposiciones de esta Constitución, antes de su reforma.

En caso de producirse una vacante de Magistrado antes del quince de enero del dos mil cinco, será designado conforme a las disposiciones de esta Constitución antes de su reforma.

**ARTICULO OCTAVO.** Los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros relativos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios se transferirán al Poder Judicial del Estado, el día quince de enero del dos mil dos.

**ARTICULO NOVENO.** Los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros que le correspondan a la Contraloría Mayor del Ingreso y Gasto Públicos, serán transferidos al Organismo de Fiscalización Superior, al inicio de la vigencia de este Decreto.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**ARTICULO DECIMO.** El actual Contralor Mayor del Ingreso y Gasto Públicos, se hará cargo de la titularidad del Organismo de Fiscalización Superior, hasta concluir el término para el que fue nombrado.

**ARTICULO UNDECIMO.** El Capítulo relativo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entrará en vigor el día quince de mayo del año dos mil uno, y en esta misma fecha deberá expedirse su Ley Reglamentaria.

A más tardar el día treinta de mayo del año dos mil uno, se realizará la designación de los miembros del Consejo Consultivo, en los términos de este Decreto, quienes entrarán en funciones el día catorce de junio de este mismo año.

**ARTICULO DUODECIMO.** Las disposiciones vigentes de esta Constitución, de Leyes secundarias y de los Reglamentos que se opongan al presente Decreto, quedan derogados a partir de que entre en vigor la presente.

### **P.O. 9 DE DICIEMBRE DE 2002.**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aboga la Ley de Ciudadanía Tlaxcalteca publicada mediante Decreto 126, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de octubre de 2001, en el Tomo LXXXI, Segunda Epoca, Número Extraordinario.

**ARTICULO TERCERO.-** Las disposiciones vigentes contenidas en las leyes secundarias que se opongan al presente Decreto, quedan derogadas a partir de que entre en vigor este Decreto.

### **P.O. 12 DE MARZO DE 2003.**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el tres de noviembre de dos mil tres.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las reformas y adiciones a las disposiciones contenidas en el Artículo 10 de esta Constitución que se refieren a la designación de los consejeros electorales propietarios y suplentes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, entrarán en vigor el tres de noviembre de dos mil tres.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las reformas y adiciones a las disposiciones contenidas en el Artículo 10 de esta Constitución que se refieren a la organización, el funcionamiento y las atribuciones del Instituto Electoral de Tlaxcala, entrarán en vigor el uno de diciembre de dos mil tres.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los actuales concejales electorales, el concejal Presidente, los Supernumerarios y el Secretario Ejecutivo, todos ellos del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, concluirán el periodo de su encargo y sus funciones el treinta de noviembre de dos mil tres.

El uno de diciembre de dos mil tres los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala y el Secretario General de éste, rendirán su protesta de Ley ante el Congreso del Estado, e inmediatamente iniciarán sus funciones.

Los consejeros electorales propietarios, al iniciar sus funciones, realizarán una sesión solemne de apertura e instalación del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala; del mismo modo, emitirán los acuerdos necesarios para el inicio de la organización y el funcionamiento de dicho Instituto. Todos los acuerdos se enviarán al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación.

En lo relativo a los requisitos de elegibilidad a que se refieren los Artículos 35 Fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 60 Fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII, 89 Fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, de este Decreto, por única

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

oportunidad el plazo de separación de los servidores públicos de sus cargos o funciones será a más tardar el treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

**ARTÍCULO QUINTO.** Para auxiliar y orientar el entendimiento, la interpretación y la aplicación de la reforma político-electoral que aquí se aprueba, el Ejecutivo del Estado publicará el dictamen del presente Decreto, que incluye la exposición de motivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, incluidas las que hayan sido publicadas y su fecha de entrada en vigor sea posterior a la del presente Decreto, así también las que subsistan se adecuarán al mismo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Iníciase y cúmplase el procedimiento que establece el Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

### **P.O. 10 DE AGOSTO DE 2004.**

**ARTICULO UNICO.** Este Decreto de reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La integración y funcionamiento en lo relativo al sistema integral de justicia para los adolescentes, el pleno del Tribunal Superior de Justicia, y el titular del Poder Ejecutivo, conforme a su respectivo ámbito de competencia, establecerán los lineamientos presupuesta les y administrativos necesarios a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por este Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En tanto se cumpla lo dispuesto en el punto anterior, el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, encomendar a la Sala Penal, la función que le corresponda desempeñar a la Sala Unitaria de Administración de Justicia para Adolescentes, una vez creada.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Congreso del Estado, dentro del término mandatado por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirá las normas y reformas necesarias que resulten de la expedición de este Decreto.

**ARTICULO CUARTO.** El titular del Poder Ejecutivo del Estado, hará las prevenciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con la operación y funcionamiento del sistema integral de justicia para los adolescentes, conforme lo establece este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** El sistema de mediación y conciliación entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil siete; para tal efecto, el Congreso del Estado, expedirá la ley reglamentaria correspondiente, y se hará la prevención presupuestal para su exacta aplicación y funcionamiento.

**ARTICULO SEXTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**ARTICULO SÉPTIMO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al ciudadano Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que notifique este Decreto al Honorable Congreso de la Unión, enviándole también copia certificada del dictamen correspondiente.

**ARTICULO OCTAVO.** Remítase, a través del diputado presidente de la Mesa Directiva de este Congreso Local, copia certificada del dictamen con proyecto de Decreto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que obre como corresponde en la controversia 04/2005 y en el recurso de queja derivado de la misma para los efectos legales correspondientes.

**ARTÍCULO NOVENO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **P.O. 12 DE ENERO DE 2007.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **ARTÍCULO SEGUNDO. (DEROGADO, P.O. 22 DE MAYO DE 2007)**

**ARTÍCULO TERCERO.** Los integrantes de la actual Comisión de Transparencia del Estado de Tlaxcala y Secretario Técnico de la misma, terminarán su encargo en la fecha señalada para el que fueron nombrados y ratificados por el Pleno del Congreso del Estado; en tal virtud la autoridad máxima en esta materia hasta el nombramiento de los miembros del Consejo General de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, será la Sala Electoral-Administrativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, hará la prevención presupuestal en el Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, a efecto de que los miembros del Consejo General y demás personal operativo de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales realice sus funciones de forma eficaz.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las disposiciones vigentes de leyes secundarias y de los reglamentos que hagan referencia a la Comisión de Transparencia del Estado de Tlaxcala, se entenderán hechas a la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

### **P.O. 4 DE MAYO DE 2007.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez que entre en vigor este Decreto, se establecerán los plazos para elegir a los miembros del Consejo General de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Estado de Tlaxcala; quienes rendirán la protesta ante el Pleno de este Congreso del Estado, y ejercerán sus funciones.

### **P.O. 22 DE MAYO DE 2007.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los plazos para elegir a los miembros del Consejo General de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, se realizarán conforme a la convocatoria que al efecto dictamine la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y aprobada por el Pleno de la LVIII Legislatura Local, en términos de la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se deroga el artículo segundo del apartado de transitorios relativos al Decreto número 106; artículo tercero del apartado de transitorios, relativos al Decreto número 108 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 12 de enero del 2007 tomo LXXXVI, segunda época número extraordinario, y aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** El titular del Poder Ejecutivo y la Legislatura del Estado harán la prevención presupuestal correspondiente, a efecto de que antes de que tomen protesta los miembros del Consejo General de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, se dote de los recursos suficientes para permitir el funcionamiento de la Comisión.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Consejo General de la Comisión, expedirá su reglamento en un período no mayor a treinta días naturales a partir de que tomen protesta de su cargo los comisionados, asimismo dará cumplimiento a lo dispuesto en el apartado de transitorios artículos sexto y séptimo del Decreto 108, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de enero del 2007, tomo LXXXVI segunda época número extraordinario.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### **P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2007.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del primer día hábil del mes de enero del año dos mil ocho, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con las salvedades siguientes:

**a).** La Magistrada en funciones de la Sala Laboral Burocrática del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, concluirá su encargo a las veinticuatro horas del día doce de enero del año dos mil ocho:

**b).** Del primer día hábil a la entrada en vigor de este Decreto y hasta el día once de enero del año dos mil ocho, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, deberá estar formalmente integrado; sus integrantes tomarán protesta y se instalarán el día trece de enero del mismo año, durante este plazo se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio, e

**c).** Dentro del plazo del primer día hábil en que entre en vigor este Decreto al doce de enero del año dos mil ocho, se suspenden los términos y plazos procesales, ni se dictarán laudos en los asuntos o juicios que se estén ventilando conforme a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, salvo los que tuvieren plazos o términos fatales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En el caso de los servidores públicos sujetos al sistema de carrera judicial que presten sus servicios en la Sala Laboral Burocrática derogada, éstos deberán continuar dentro del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

### **P.O. 1 DE AGOSTO DE 2008.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto de reformas y adiciones a la Constitución a los sesenta municipios del Estado para el debido cumplimiento de este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto de reformas a la Constitución en términos generales entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y las de carácter específico en los términos que así lo determinen los artículos transitorios respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Con motivo de las reformas constitucionales respecto de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, esta Legislatura reformará las leyes orgánicas correspondientes en un término de noventa días hábiles, posteriores a la entrada en vigor.

### **ARTÍCULO CUARTO. (DEROGADO, P.O. 3 DE FEBRERO DE 2012)**

**ARTÍCULO QUINTO.** El próximo proceso electoral para elegir Gobernador, diputados y miembros del ayuntamiento a través del sufragio universal, libre, secreto y directo de la elección ordinaria, se celebrará el primer domingo del mes de julio del año 2010 y así sucesivamente cada tres y seis años según de la elección de que se trate.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Gobernador que resulte electo el primer domingo de julio del año 2010 ejercerá sus funciones constitucionales del 15 de enero del año 2011 al 31 de diciembre del año 2016, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto a la fracción LVII del artículo 54 de la presente reforma.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la presente reforma, los diputados que resulten electos el primer domingo de julio del año 2010, ejercerán sus funciones constitucionales del 14 de enero del año 2011 al 30 de diciembre del año 2013.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Los miembros de los ayuntamientos que resulten electos el primer domingo de julio del año 2010, ejercerán sus funciones constitucionales del 15 de enero del año 2011 al 31 de diciembre del año 2013, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 90 de la presente reforma.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO NOVENO.** A partir del segundo año de ejercicio constitucional de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, entrará en vigor lo dispuesto en el artículo 31 de la presente reforma, relativo a la creación e integración del órgano político (Gran Comisión) por el de Junta de Coordinación y Concertación Política.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Todas las disposiciones que de esta reforma constitucional incidan en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, habrán de ser reformadas antes del último día hábil del mes de octubre del año en curso.

**(REFORMADO, P.O. 3 DE FEBRERO DE 2012)**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** El sistema procesal penal previsto en el artículo 20 de la presente reforma constitucional, entrará en vigor cuando se expida la ley secundaria correspondiente, sin exceder del 19 de junio del año 2016.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Una vez que entre en vigor la presente reforma constitucional, se procederá a reformar las leyes secundarias en materia electoral, a más tardar el 12 de noviembre del año en curso.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Respecto de la contratación de créditos o empréstitos por el Gobierno del Estado y los municipios, previsto en el párrafo segundo del artículo 101 de la presente reforma constitucional, se expedirá la ley de la materia correspondiente, a más tardar el día 31 de octubre del año en curso.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** La actual denominación de los Títulos y Capítulos que integran el presente Decreto se deriva esencialmente de la reforma al texto constitucional realizada sin alterar su contenido y alcance jurídico; por tanto para difundir la presente reforma, se autoriza la publicación de diez mil ejemplares del texto constitucional, que serán distribuidos entre la ciudadanía tlaxcalteca.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**P.O. 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez que entre en vigor el presente Decreto y dentro de los treinta días hábiles siguientes, el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de su Presidente deberá entregar al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, los expedientes laborales que conoció e instruyó la extinta Sala Laboral Burocrática, durante su funcionamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario para que una vez que entre en vigor el presente Decreto, lo notifique al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**P.O. 11 DE MARZO DE 2009.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto de reformas y adiciones a la Constitución a los sesenta municipios del Estado, para el debido cumplimiento de este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto de reformas a la Constitución en términos generales entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

### P.O. 3 DE FEBRERO DE 2012.

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para el debido cumplimiento a este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de este Decreto y que sean separados del cargo en virtud de la reducción del número de magistrados derivada de este Decreto, tendrán derecho a recibir un haber de retiro que consistirá en una prestación económica que le será entregada en una sola exhibición.

El Consejo de la Judicatura tomará las previsiones, presupuestarias necesarias para pagar el haber de retiro a los Magistrados que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.** La función jurisdiccional de la Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en materia administrativa, estará regulada por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### P.O. 11 DE ABRIL DE 2012.

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para el debido cumplimiento a este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2012.

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para el debido cumplimiento a este precepto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Congreso del Estado adecuará la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en un plazo de un año, contado a partir de la vigencia de este Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al contenido de este Decreto.

### P.O. 20 DE MARZO DE 2015.

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para el debido cumplimiento a este precepto.



## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### **P.O. 21 DE JULIO DE 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para el debido cumplimiento de este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en los transitorios siguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La legislación secundaria derivada del presente Decreto deberá ser expedida por el Congreso del Estado a más tardar el día cuatro de septiembre del presente año.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los Consejeros del Instituto Electoral de Tlaxcala que actualmente se encuentren en funciones concluirán su encargo hasta que el Instituto Nacional Electoral designe a quienes habrán de integrar el organismo público local electoral.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado dejará de tener funciones en materia electoral y cambiará su denominación a Sala Administrativa, una vez que el Senado de la República designe a los magistrados que integrarán el órgano jurisdiccional local en materia electoral y éste sea instalado y entre en funciones formalmente.

**ARTÍCULO SEXTO.** El periodo del Gobernador del Estado que se elija en el dos mil dieciséis, será por única vez el comprendido del uno de enero de dos mil diecisiete al treinta de agosto de dos mil veintiuno.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE ENERO DE 2016)**

Las reformas a los artículos 54 fracción LVII y 59 de esta Constitución, entrarán en vigor el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno; el periodo del Gobernador electo el primer domingo de junio de dos mil dieciséis, será del primero de enero de dos mil diecisiete al treinta de agosto de dos mil veintiuno.

**(NOTA: EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2015 Y SUS ACUMULADAS 71/2015 Y 73/2015, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE ESTE ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO INDICADO CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/expedientes/>).**

**ARTÍCULO SÉPTIMO. LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN LVII Y 59 DE ESTA CONSTITUCIÓN ENTRARÁN EN VIGOR EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LO QUE EL PERIODO DE GOBIERNO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL VEINTIUNO INICIARÁ EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE Y CONCLUIRÁ EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, TENIENDO UNA DURACIÓN DE CUATRO AÑOS CON OCHO MESES POR ÚNICA OCASIÓN, A EFECTO DE QUE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR SE HAGA CONCURRENTES CON LAS ELECCIONES FEDERALES DE DOS MIL VEINTIUNO Y SUBSECUENTES EN EL AÑO QUE CORRESPONDA.**

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE ENERO DE 2016)**

**ARTÍCULO OCTAVO.** La reforma al artículo 38 de esta Constitución entrará en vigor el treinta de agosto del año dos mil dieciocho, por lo que la Legislatura que inicie el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, concluirá el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, teniendo una duración de un año ocho meses, por única ocasión.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

### (ADICIONADO, P.O. 22 DE ENERO DE 2016)

La elección a efectuarse en el año dos mil dieciocho se celebrará el primer domingo del mes de julio a efecto de que la elección de diputados locales se haga concurrente con las elecciones federales de dos mil dieciocho y subsecuentes.

**(NOTA: EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2015 Y SUS ACUMULADAS 71/2015 Y 73/2015, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE ESTE ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO INDICADO CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/expedientes/>).**

**ARTÍCULO NOVENO.** LA REFORMA PREVISTA AL ARTÍCULO 90 EN LO RELATIVO A LA FECHA EN QUE ASUMIRÁN EL CARGO LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. LOS AYUNTAMIENTOS QUE ENTREN EN FUNCIONES EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE TERMINARÁN EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, TENDIENDO (SIC) UNA DURACIÓN DE CUATRO AÑOS OCHO MESES POR ÚNICA OCASIÓN, A EFECTO DE QUE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS SE HAGA CONCURRENTE CON LAS ELECCIONES FEDERALES DE DOS MIL VEINTIUNO Y SUBSECENTES.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** La reelección prevista en el artículo 90 de esta Constitución no será aplicable a los integrantes de los ayuntamientos y presidentes de comunidad que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de este Decreto.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### (ADICIONADO, P.O. 22 DE ENERO DE 2016)

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** La reforma prevista al artículo 90 en lo relativo a la fecha en que asumirán el cargo los integrantes de los ayuntamientos, entrará en vigor del día treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno. Los ayuntamientos que entren en funciones el primero de enero de dos mil diecisiete terminarán el treinta de agosto de dos mil veintiuno, teniendo una duración de cuatro años ocho meses, por única ocasión, a efecto de que la elección de los integrantes de los ayuntamientos se haga concurrente con las elecciones federales de dos mil veintiuno y subsecuentes.

La elección consecutiva a que hace referencia el artículo 115, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Federal; 90 párrafo cuarto y sexto de la Constitución Local, no será aplicable a los ayuntamientos que entren en funciones el primero de enero de dos mil diecisiete y culminen el treinta de agosto de dos mil veintiuno, al ser su periodo de mandato superior a tres años.

El régimen de reelección previsto en el artículo 90 párrafos cuarto y sexto de esta Constitución, será aplicable a partir de los ayuntamientos que rindan protesta el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

### P.O. 11 DE AGOSTO DE 2015.

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para el debido cumplimiento al citado precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a excepción del último párrafo del artículo 96, relativo a la reelección del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que entrará en vigor el día cuatro de agosto del año dos mil quince, y será aplicable para el proceso de designación del titular de la citada Comisión Estatal para el periodo comprendido del día cuatro de agosto del año dos mil diecinueve al tres de agosto del año dos mil veintitrés y subsecuentes.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### **P.O. 28 DE AGOSTO DE 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para el debido cumplimiento de este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### **P.O. 6 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para la aprobación de las reformas y adiciones de carácter constitucional contenidas en el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en los transitorios siguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, continuará funcionando con su estructura, organización y facultades actuales, como parte integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala hasta en tanto tenga lugar la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, se designe a los magistrados que lo integren, éste sea instalado y entre en funciones, conforme a los artículos transitorios Segundo y Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de mayo del 2015.

**A.** Durante ese periodo:

1. Los recursos humanos, financieros, materiales y presupuestales de la Sala Unitaria Administrativa continuarán formando parte del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

2. El Magistrado adscrito a la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, continuará en funciones y con las facultades actuales, por lo que integrará tanto el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como el Tribunal de Control Constitucional, por lo que la integración a la que se refieren los artículos 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se entenderá de ocho magistrados y las votaciones relativas a los artículos 21, 24 y 25 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial se entenderán de cinco magistrados.

**B.** Para la creación, en su momento, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, deberá considerarse que:

1. El magistrado titular de la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia continuará como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, con los derechos adquiridos al momento de su designación, exclusivamente por el tiempo que haya sido nombrado, en términos de lo dispuesto por el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de mayo del 2015.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**2.** Los recursos humanos, financieros, materiales y presupuestales de la Sala Unitaria Administrativa continuarán formando parte del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, salvo disposición legal en contrario.

**3.** El personal adscrito a la Sala Unitaria Administrativa, conservará y le serán respetados sus derechos adquiridos desde la fecha de su ingreso.

**ARTÍCULO CUARTO.** A la entrada en vigor del presente Decreto, el Tribunal Superior de Justicia deberá realizar las adecuaciones legales y administrativas necesarias para el debido funcionamiento de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes e integración de la Sala Civil-Familiar.

Todo instrumento legal, jurídico o administrativo en sentido formal o material, que a la entrada en vigor del presente Decreto se refiera a la Sala Unitaria de Administración de Justicia para Adolescentes, se entenderá asignado a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO QUINTO.** La entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Tlaxcala tendrá lugar una vez que inicien su vigencia las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala materia del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEXTO.** Lo previsto en los artículos 2, 7 bis, 48 bis, 51 y 60 quater de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entrará en vigor gradualmente conforme se emitan por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia los acuerdos generales necesarios para su instrumentación, con base en su disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### **P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta Ayuntamientos del Estado, para los efectos señalados en dicho precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Congreso del Estado deberá de armonizar en virtud del contenido de la presente reforma, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás disposiciones normativas aplicables en un término de treinta días naturales a partir de que entre en vigor el presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### **P.O. 22 DE ENERO DE 2016.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 188.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, ADICIONÁNDOLE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO NO. 118, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 21 DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Diputados locales que sean electos en el año dos mil dieciséis, podrán ser reelectos.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas aquéllas disposiciones que se opongan al presente decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se instruye al Secretario Parlamentario para que una vez aprobado el presente Decreto por el pleno de este Congreso, lo notifique a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para los efectos legales conducentes.

**P.O. 22 DE ENERO DE 2016.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 193.- POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, Y UN ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO AL DECRETO NO. 118, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 21 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquéllas disposiciones que se opongan al presente decreto.

**P.O. 28 DE ABRIL DE 2016.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 217.- POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado, para la aprobación de las reformas y adiciones de carácter constitucional contenidas en el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Congreso del Estado expedirá la legislación secundaria que derive del presente Decreto, dentro de los treinta días siguientes a su entrada en vigor

**ARTÍCULO CUARTO.** Los comisionados que actualmente conforman la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, formarán parte del nuevo organismo autónomo que establece el artículo 97 de esta Constitución y continuarán en sus funciones únicamente por el tiempo que reste al nombramiento del que fueron objeto por el Congreso del Estado de Tlaxcala, sin posibilidad de participar en el proceso inmediato de selección a nuevos comisionados.

**ARTÍCULO QUINTO.** La designación de los nuevos comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, que comenzarán sus funciones a partir del 2 de enero de dos mil diecisiete se sujetarán al procedimiento siguiente:

**I.** Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realicen, el Congreso del Estado de Tlaxcala especificará el periodo del ejercicio por única ocasión para cada comisionado, tomando en consideración lo siguiente:

- a)** Nombrarán a un comisionado por un periodo de siete años, contados a partir de su nombramiento;
- b)** Nombrarán a un comisionado por un periodo de cinco años, contados a partir de su nombramiento, y
- c)** Nombrarán a un comisionado, por un período de tres años, contados a partir de su nombramiento.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

II. El Congreso del Estado de Tlaxcala nombrará por única vez, de entre los tres comisionados que conformen el Pleno del Consejo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tlaxcala, a quien fungirá como Presidente del mismo por un período no mayor a tres años.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de emitir resolución a la entrada en vigor del presente Decreto, se sustanciarán ante el nuevo Instituto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los recursos materiales y financieros, así como el personal que labora para la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, serán transferidos al Instituto creado. De ninguna forma resultarán afectados en sus derechos laborales y de seguridad social, los trabajadores de la Comisión extinta.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En los ordenamientos jurídicos en que se haga referencia a la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, se entenderá que se refiere al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

### **P.O. 3 DE FEBRERO DE 2017.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 313.- POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### **P.O. 18 DE JULIO DE 2017.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 16.- SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN".]**

**PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento de este precepto.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en los siguientes artículos transitorios.

**TERCERO.** El Congreso del Estado deberá expedir las leyes y realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria que resulten aplicables, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

**CUARTO.** La Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala continuará funcionando con su estructura, organización y facultades actuales, hasta en tanto la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por lo que el Magistrado que integra la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala en funciones continuará en su cargo por el período para el cual fue designado. Durante ese periodo:

1. Los recursos humanos, financieros, materiales y presupuestales de la Sala Unitaria Administrativa continuarán formando parte del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, conforme a su estructura orgánica actual.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**2.** El Magistrado adscrito a la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia continuará en funciones y con las facultades actuales.

Para la creación, en su momento, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, deberá considerarse que:

**1.** El magistrado titular de la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia continuará como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, con los derechos adquiridos al momento de su designación, exclusivamente por el tiempo que haya sido nombrado, en términos de lo dispuesto por el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de mayo del 2015.

**2.** Los recursos humanos, financieros, materiales y presupuestales de la Sala Unitaria Administrativa pasarán a formar parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y de aquellos que le designe la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

**3.** El personal adscrito a la Sala Unitaria Administrativa conservará y le serán respetados sus derechos adquiridos desde la fecha de su ingreso.

**QUINTO.** Se faculta a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para dotar de los recursos económicos que se requieran para la implementación del presente Decreto.

**SEXTO.** Una vez que entren en vigor las leyes secundarias que tengan relación con el Sistema Estatal Anticorrupción, el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia deberán de realizar las adecuaciones respectivas a su marco jurídico.

**SÉPTIMO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### **P.O. 20 DE JUNIO DE 2019.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 57.- POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 19; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### **P.O. 26 DE ENERO DE 2021.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO No. 276.- POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".]**

**PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento de este precepto.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**TERCERO.** Se deberán prever los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Justicia Integral para Adolescentes. Las partidas para tales propósitos deberán señalarse en los presupuestos de egresos correspondientes.

**CUARTO.** El Congreso local deberá expedir las leyes o en su caso las modificaciones correspondientes a la legislación secundaria, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

**QUINTO.** La legislación actual en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias continuará vigente hasta en tanto entre en vigor la legislación mencionada en el transitorio anterior, por lo que los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en las mismas, deberán concluirse y ejecutarse, conforme a lo previsto en aquellas.

**SEXTO.** En tanto se instituya e inicie operaciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado, las autoridades locales laborales continuarán atendiendo las diferencias o conflictos que se presenten entre patrones y trabajadores. Los asuntos que estuvieran en trámite al momento de iniciar sus funciones dicho Centro de Conciliación serán resueltos de conformidad con las disposiciones aplicables al momento de su inicio.

**SÉPTIMO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

**P.O. 13 DE ABRIL DE 2021.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO No. 309.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 54, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los actuales titulares del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado concluirán el periodo para el que fueron designados, sin embargo en el procedimiento para el nombramiento de magistrados, podrán participar y en su caso ser designados con ese carácter quienes hasta ese momento sean titulares del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, quedando exceptuados por única ocasión del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 83, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y del artículo 90 fracción V, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

La toma de protesta de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se llevará a cabo el doce de enero del dos mil veintitrés, en sesión pública celebrada a las once horas de la mañana.

**P.O. 30 DE ABRIL DE 2021.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO No. 318.- SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a lo resuelto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan las disposiciones que contravengan al presente Decreto.



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

### P.O. 4 DE MAYO DE 2021.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 316.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 54, LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 70, EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 85, EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 97 Y LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 112 BIS; Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 79, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL ACTUAL Y LOS SIGUIENTES, Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 84 BIS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL ACTUAL Y EL SIGUIENTE, UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 90; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a lo resuelto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, este Decreto será aplicable en términos de lo establecido en el artículo tercero transitorio del diverso de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de junio del año dos mil diecinueve.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

### P.O. 30 DE JUNIO DE 2021.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO No. 330.- SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 Y EL ARTÍCULO 84 BIS; AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento del presente precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Congreso del Estado en un plazo de ciento veinte días, deberá expedir las leyes y realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria que resulten aplicables, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala conservará los recursos humanos, financieros, económicos, materiales, técnicos, presupuestales y tecnológicos que le fueron asignados como organismo integrante del Poder Judicial del Estado. El personal adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, conservará y le serán respetados sus derechos adquiridos a partir de la fecha de su ingreso, ya sea desde la otrora Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado o desde del (sic) Tribunal de Justicia Administrativa del Estado como organismo del Poder Judicial del Estado. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, tendrá plena autonomía e independencia en los términos de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para dotar de los recursos económicos que se requieran para la implementación de este Decreto.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

**P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO No. 148.- SE REFORMAN EL ARTÍCULO 36, EL PÁRRAFO ÚNICO Y LAS FRACCIONES VI, VII, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 109 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 110; SE DEROGAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 107, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109, LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 110 Y EL ARTÍCULO 115, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a este precepto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; sin embargo, no será aplicable a los diputados, al Gobernador del Estado, a los Magistrados, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ni a los Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que se encuentren en ejercicio de sus funciones, o cuyo nombramiento esté vigente, al momento de la aprobación de este Decreto por el Congreso del Estado, específicamente por el tiempo para el que, en la actualidad, hayan sido electos o nombrados.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**P.O. 25 DE ABRIL DE 2022.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO No. 92.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 19, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO E) DE LA FRACCIÓN V; UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 19; UN CAPÍTULO IV DENOMINADO DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO AL TÍTULO VI, CON EL ARTÍCULO 85 BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado, para los efectos previstos en el artículo 120, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO No. 236.- SE REFORMAN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 54 Y LAS FRACCIONES III y (SIC) V DEL ARTÍCULO 106, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a lo resuelto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO CUARTO.** El Congreso del Estado deberá efectuar las reformas y adecuaciones necesarias a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en un término improrrogable de 180 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

### **P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2023.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 247.- REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44; LA FRACCIÓN XV, LOS INCISOS E) Y F) DE LA FRACCIÓN XVII Y LAS FRACCIONES XXVII Y LXI DEL ARTÍCULO 54; LA FRACCIÓN I DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 67, EL ARTÍCULO 70 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 85; SE ADICIONAN UN INCISO G) A LA FRACCIÓN XVII Y UNA FRACCIÓN LXII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL, AL ARTÍCULO 54; LOS PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO AL ARTÍCULO 79, UN PÁRRAFO OCTAVO AL APARTADO B DEL PÁRRAFO VIGÉSIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 95, UN CAPÍTULO IV DENOMINADO "DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", AL TÍTULO VIII; UN ARTÍCULO 97 BIS Y UN ARTÍCULO 101 BIS; Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 70, EL CAPÍTULO II, DENOMINADO "DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", DEL TÍTULO VI; EL ARTÍCULO 84 BIS Y EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 85, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA" ]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala, para los efectos conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan las disposiciones que contravengan el contenido de este Decreto.

### **P.O. 20 DE FEBRERO DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 278.- SE ADICIONA UN ARTÍCULO 24 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala, para los efectos conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, los impedimentos establecidos en este Decreto, con relación a la acreditación (sic) los requisitos de elegibilidad, para ser candidata o candidato a algún cargo de elección popular, deberán observarse a partir del día uno de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan las disposiciones que contravengan el contenido de este Decreto.

### **P.O. 21 DE MAYO DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO No. 344 - SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, PARA CREAR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 120 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala, para los efectos conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas y cada una de las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** Todas las referencias que se hagan en la presente Constitución, así como en la legislación vigente, reglamentos, acuerdos, circulares y demás documentos de carácter público que se refieran a la Procuraduría General de Justicia del Estado, se entenderán para la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las relaciones laborales de las personas trabajadoras de la Procuraduría General de Justicia preservan el derecho a la seguridad social, en los términos en que actualmente la disfrutan.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Procuraduría General de Justicia del Estado se preservarán con independencia de su transición a la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El personal que preste sus servicios a la Fiscalía General de Justicia deberá ser seleccionado mediante un concurso de oposición abierto a partir de las bases y la convocatoria que se expida para el concurso de selección. Antes del examen, todos los aspirantes recibirán un curso intensivo de capacitación durante cinco meses que les transmitirá las habilidades necesarias para ser fiscales a través de la aplicación de un examen de selección que evaluará que las y los aspirantes cuenten con las capacidades prácticas necesarias para desempeñarse efectivamente como fiscales.

En la selección de agentes del Ministerio Público y el resto del personal de la Fiscalía se respetará el principio de paridad de género.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La Fiscalía General de Justicia del Estado deberá comenzar operaciones a más tardar el 1 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO NOVENO.** La Procuraduría General de Justicia del Estado continuará encargándose de la función ministerial hasta que inicie sus funciones la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Todas las averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado, antes que entre en funcionamiento la Fiscalía General de Justicia del Estado, se concluirán por ésta en los términos de las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de la Ley que la rija.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** El Congreso del Estado de Tlaxcala deberá expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en un término improrrogable que no excederá del 30 de junio de 2024.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** La persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, será designada por el Congreso, a más tardar el último día del mes de julio del año 2024.

### **P.O. 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO No. 11.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 54, LAS FRACCIÓNES IV Y V DEL ARTÍCULO 54 BIS, Y LA FRACCIÓN XIII BIS DEL ARTÍCULO 70; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 73, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTEMENTE EL PÁRRAFO SEGUNDO PARA PASAR A SER PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 73, Y SE DEROGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 54 BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En cumplimiento a lo previsto por el párrafo primero del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos de los municipios que conforman esta Entidad Federativa, para los efectos conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO TERCERO.** La titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a más tardar el día diez de enero de dos mil veinticinco, deberá designar o ratificar a las personas titulares de las fiscalías especializadas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al contenido de este Decreto.

### P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO No. 119.- SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 dará inicio el día de la entrada en vigor del presente Decreto. En dicha elección se elegirán la mitad de los cargos de magistradas y magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial; así como todos las magistradas y magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados en el párrafo anterior al cierre de la convocatoria que emita el Congreso del Estado serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria del año 2025, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o sean postuladas para un cargo o distrito judicial diverso. En caso de no resultar electas por la ciudadanía para ejercer su encargo por un nuevo periodo, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección extraordinaria conforme a las disposiciones transitorias aplicables del presente Decreto.

El Congreso del Estado tendrá un plazo de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado, conforme al procedimiento previsto en el artículo 84 de este Decreto.

Para el caso de magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial, la elección será escalonada, renovándose la mitad de los cargos correspondientes a cada distrito judicial en la elección extraordinaria del año 2025 y la parte restante en la elección ordinaria del año 2027, conforme a lo siguiente:

**a)** Para seleccionar los cargos a renovar en la elección extraordinaria del año 2025, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado entregará al Congreso del Estado un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados, y la demás información que se le requiera, e

**b)** El Congreso del Estado determinará la porción de cargos a elegir en cada distrito judicial considerando en primer término las vacancias, renunciaciones y retiros programados. Los cargos restantes serán seleccionados en los términos publicados en la convocatoria.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales federales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones firmará el convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Nacional Electoral a efecto de realizar la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de manera concurrente en casilla única para la recepción de la votación, de conformidad con las competencias y reglas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

Procedimientos Electorales establecen para la organización de las elecciones de los poderes ejecutivos y legislativos, y demás normativa aplicable al proceso electoral extraordinario.

Las boletas electorales contendrán, entre otros datos, el cargo y, en su caso, el distrito judicial que corresponda a cada tipo de elección. Llevarán impresos los nombres completos numerados de las personas candidatas distribuidos por orden alfabético y progresivo iniciando por el apellido paterno, e indicando la especialización por materia cuando corresponda. El listado de personas candidatas distinguirá la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar y deseen participar en la elección. La boleta garantizará que las y los votantes asienten la candidatura de su elección respetando en todo momento la paridad de género.

La etapa de preparación de la elección extraordinaria del año 2025 iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones celebre dentro de los siete días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

La jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025. Podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con excepción de representantes o militantes de un partido político.

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados al Tribunal Electoral, quienes resolverán las impugnaciones a más tardar el 15 de agosto de 2025.

Las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado el 1o. de septiembre de 2025. El Órgano de Administración Judicial adscribirá a las personas electas al órgano judicial que corresponda a más tardar el 15 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** El periodo de las Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje, las Juezas y Jueces que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025 conforme al artículo Segundo transitorio del presente Decreto durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, hasta en tanto se crea el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado y el Órgano de Administración Judicial.

El periodo de las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que sean electos conforme al presente artículo transitorio vencerá el año 2030.

Las Consejeras y Consejeros del Consejo de la Judicatura que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto podrán postularse y participar en la elección extraordinaria del año 2025 para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado u otro cargo de elección popular del Poder Judicial del Estado por el periodo que corresponda cuando cumplan con los requisitos constitucionales y legales aplicables.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial iniciarán sus funciones en la fecha en que tomen protesta las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado que emanen de la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura del Estado quedará extinto.

Durante el periodo de transición referido en el párrafo anterior, el Consejo de la Judicatura del Estado implementará un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del Poder Judicial del Estado; y al Órgano de Administración Judicial en lo que corresponde a sus funciones administrativas y de carrera judicial.

El Consejo de la Judicatura del Estado aprobará los acuerdos generales y específicos que se requieran para implementar dicho plan de trabajo, conforme a los plazos que se establezcan en el mismo y en los términos que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

El Consejo de la Judicatura del Estado continuará la substanciación de los procedimientos que se encuentren pendientes de resolución y entregará la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite, así como la totalidad de su acervo documental, al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado o al Órgano de Administración Judicial, según corresponda.

Las personas que integren el Pleno del Órgano de Administración Judicial a que se refiere el artículo 85 del presente Decreto deberán ser designadas para iniciar sus funciones el mismo día en que tomen protesta las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado. Para la designación de las tres personas integrantes del Órgano de Administración Judicial que correspondan al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se requerirá por única ocasión, del voto de cinco de sus integrantes.

**ARTÍCULO SEXTO.** Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser mayores a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los casos que corresponda, sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado y los tribunales respectivos.

Las magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 84 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El Congreso del Estado tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes locales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Para efectos de la organización del proceso electoral extraordinario del año 2025, no será aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones observará las leyes que se emitan en los términos del presente Decreto.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables. Las juezas y jueces del Poder Judicial del Estado que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía para un nuevo periodo conforme al segundo párrafo del artículo Segundo transitorio de este Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho, mismas que serán cubiertas con los recursos estatales a que se refiere el párrafo siguiente al momento de su retiro.

Los órganos del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Tesorería del Estado.

Los recursos estatales a que se refiere el párrafo anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería del Estado y se destinarán por la Secretaría de Finanzas a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que esta determine.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO NOVENO.** Remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos, que corresponden a los municipios que integran el Estado de Tlaxcala, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Se faculta al Secretario Parlamentario para que notifique al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y al Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Decreto a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen todas las acciones para la organización, desarrollo, computo, vigilancia y demás asuntos relacionados con el proceso electoral extraordinario del año 2025.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Las autoridades competentes tendrán que realizar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 345**

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### TÍTULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### GENERALIDADES

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social, tiene por objeto establecer los principios que regulan la organización, funcionamiento y coordinación de la administración pública del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

Integran la Administración Pública Centralizada: el Despacho de la Persona Titular del Ejecutivo, las unidades y departamentos administrativos adscritos a éste, las Secretarías, las Coordinaciones, la Oficialía Mayor, la Consejería Jurídica del Ejecutivo y los Órganos Desconcentrados, creados por la Persona Titular del Ejecutivo mediante Decreto.

Constituyen la administración pública descentralizada, los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, creados por el Ejecutivo mediante Decreto.

**Artículo 2.** El Poder Ejecutivo deberá residir en la capital del Estado. Sus órganos subsidiarios podrán residir fuera de la capital por acuerdo específico de la Persona Titular del Ejecutivo cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

**Artículo 3.** El ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un sólo ciudadano denominado "Gobernador o Gobernadora", quien tendrá las facultades y obligaciones que marcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes.

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 3 Bis.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Constitución: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- II. Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Coordinaciones: Las referidas en el artículo 18 de esta Ley;
- IV. Estado: el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- V. Ley: la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala;
- VI. Oficialía Mayor: la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VII.** Persona Titular del Ejecutivo: la Gobernadora o el Gobernador del Estado, y

**VIII.** Persona Titular de la Secretaría: la persona que ocupe la titularidad de alguna de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a que se refiere esta Ley.

**Artículo 4.** Las facultades conferidas a la Persona Titular del Ejecutivo, no son delegables sino en los casos expresamente determinados por la Constitución Política del Estado y demás leyes que lo indiquen.

**Artículo 5.** Para el ejercicio de la función pública, la Persona Titular del Ejecutivo se auxiliará de los servidores públicos, de mandos medios, personal de apoyo, técnicos y empleados necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y que la Ley de Egresos determine, estableciendo la Oficialía Mayor las bases y mecanismos esenciales de un esquema de profesionalización y ética de los servidores públicos.

**(REFORMADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

Los servicios jurídicos y de representación legal del Poder Ejecutivo, así como las funciones de control, auditoría, fiscalización, procedimientos relacionados con responsabilidades de los servidores públicos y desarrollo administrativo de la Administración Pública del Estado, así como de Gobernanza Digital se realizarán por las instancias o unidades administrativas que determine la persona titular del Poder Ejecutivo en términos de las leyes aplicables, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la presente Ley y en los reglamentos y acuerdos administrativos que emita el titular del Ejecutivo en ejercicio de sus atribuciones.

**Artículo 6.** Cuando se trate de definir o evaluar la política del Gobierno Estatal en materia de administración pública; la Persona Titular del Ejecutivo en cualquier momento efectuará reuniones de gabinete ampliado en la que se convocarán a todos los titulares de la administración pública centralizada y si fuere necesario a los titulares de la administración pública descentralizada, con el carácter de órgano colegiado de consulta y coordinación en las tareas de planeación, ejecución, modernización y desarrollo administrativo.

Las tareas que se efectúen conforme a este artículo se orientarán a modernizar y fortalecer las estructuras, sistemas, procedimientos y mecanismos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Gobierno del Estado y a proporcionar elementos de congruencia orgánica en las actividades sustantivas y de apoyo a la comunidad.

**Artículo 7.** La Persona Titular del Ejecutivo podrá contar con las coordinaciones, unidades de asesoría y apoyo técnico que las necesidades de su función exijan en áreas prioritarias que él mismo determine; podrá crear, suprimir, liquidar o transferir a las mismas, conforme lo requiera la administración pública del Estado, asignarles las funciones que considere conveniente, así como nombrar y remover libremente a sus funcionarios y empleados, observando, en su caso, lo dispuesto por las leyes de la materia.

La Persona Titular del Ejecutivo podrá crear y suprimir comités, patronatos, comisiones y otros organismos auxiliares o de apoyo que juzgue necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, fijándoles su organización y funcionamiento.

**Artículo 8.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal conducirán sus actividades en forma programática y con arreglo a las políticas, prioridades, métodos, objetivos y metas de los planes de gobierno que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado directamente o a través de las Dependencias competentes. Se establecerán los mecanismos y sistemas de planeación, programación, organización, presupuesto, contabilidad, evaluación, información, auditoría interna y control de gestión correspondientes.

Asimismo, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas y gasto, trámite de prórrogas y cierre de programas, de los recursos estatales y federales que se encuentren a su cargo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 9.** Las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, los servidores públicos de mandos medios, y los demás servidores públicos que por la naturaleza e importancia de las funciones que realicen, determine Secretaría de la Función Pública, cuando sean relevados de su cargo, deberán hacer entrega del despacho, al servidor público que los sustituya, mediante acta de entrega-recepción con intervención de un representante de la Secretaría de la Función Pública y un representante del Órgano Interno de Control correspondiente, dicha acta de entrega-recepción deberá levantarse y firmarse en ese acto, de conformidad con los términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Con el propósito de cumplimentar debidamente las disposiciones contenidas en el párrafo precedente, los servidores públicos deberán mantener actualizados los inventarios y registros relativos al despacho a su cargo.

### **(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

Los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada y Paraestatal organizarán, conservarán y preservarán los documentos que deban obrar en sus archivos, respecto a todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, deberes jurídicos o funciones, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

El servidor público saliente entregará el despacho a su cargo, se firmará el acta de entrega recepción en ese acto, ante dos testigos señalados por la Secretaría de la Función Pública.

### **(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

La verificación del contenido del acta de entrega-recepción correspondiente, deberá realizarse por el servidor público entrante o por la persona designada por el superior jerárquico para recibir el despacho, en un término no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la entrega-recepción del mismo; para tal efecto y durante el mismo plazo, el servidor público saliente podrá ser requerido para que realice las aclaraciones o proporcione la información adicional que se le solicite.

En caso de que el servidor público entrante detecte irregularidades durante la verificación del contenido del acta, deberá hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano Interno de Control correspondiente, para que sean aclaradas por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda en términos de los ordenamientos aplicables.

Con independencia de la causa o motivo que origine la separación del empleo, cargo o comisión; el servidor público saliente, no quedará liberado de las obligaciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia, ni de las responsabilidades en que pudiese haber incurrido durante el mismo.

### **(ADICIONADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

**Artículo 9 Bis.** Corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo, la rectoría y conducción de la política estatal en materia de gobernanza digital, en términos de lo que establece la legislación en la materia y demás normatividad aplicable.

**Artículo 10.** Corresponde a la Persona Titular del Ejecutivo nombrar y remover libremente a los titulares de las dependencias centralizadas y descentralizadas. Los niveles de confianza podrán ser nombrados por los titulares respectivos.

## TÍTULO SEGUNDO

### DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### CAPÍTULO I

##### DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### **(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 11.** La Administración Pública del Estado de Tlaxcala desempeñará sus funciones sobre la base del respeto a los derechos humanos de los ciudadanos del Estado y transeúntes, contenidos en la Constitución Federal, la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

**Artículo 12.** En el Estado de Tlaxcala, toda persona tiene el derecho a una buena administración pública, que incluye lo siguiente:

- I. El trámite imparcial y equitativo de sus asuntos;
- II. La tutela administrativa efectiva;
- III. La garantía de audiencia;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

IV. Acceso a los expedientes administrativos que les afecten en el marco del respeto al derecho a la intimidad y a las declaraciones motivadas de reserva que en todo caso habrán de concretar el interés general al caso concreto;

V. Una resolución administrativa justa y en plazo razonable;

VI. Que la autoridad administrativa funde y motive toda resolución que le afecte;

VII. Presentar por escrito o de palabra si la persona no sabe escribir, peticiones de acuerdo con lo que se establezca en las normas, en los registros físicos o informativos;

VIII. Respuesta oportuna y eficaz de las autoridades administrativas;

IX. No presentar documentos que ya obren en poder de la administración pública;

X. Participación de la persona en las actuaciones administrativas en que tengan interés, especialmente a través de audiencias y de informaciones públicas;

XI. Opinar sobre el funcionamiento de los servicios de responsabilidad administrativa y conocer las obligaciones y compromisos de dichos servicios;

XII. Presentar quejas, reclamaciones y recursos ante la administración pública;

XIII. Interponer recursos ante la autoridad judicial sin necesidad de agotar la vía administrativa previa, de acuerdo con lo establecido en las leyes;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIV. Un orden racional y eficaz de los archivos públicos, con base en la legislación estatal y federal de la materia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XV. Acceso a la información de interés general y ser asesorado profesionalmente en dichos asuntos;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVI. Obtener copia sellada de los documentos que presenten a la administración pública;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVII. Ser tratado con cortesía y cordialidad;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVIII. Conocer al responsable de la tramitación del procedimiento administrativo;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIX. Conocer el estado de los procedimientos administrativos que les afecten;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XX. Participar en asociaciones o instituciones de usuarios de servicios públicos o de interés general;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XXI. Actuar en los procedimientos administrativos a través de representante legal, en base al reconocimiento que de éste haga la ley correspondiente, y

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XXII. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades del personal al servicio de la administración pública y de los particulares que cumplan funciones administrativas.

**XXIII. (DEROGADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 13.** Las personas en situación de discapacidad, niñas, niños, adolescentes, mujeres en periodo de gestación o lactancia, adultos mayores y, en general, las personas en estado de indefensión, situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, tienen derecho a recibir una atención especial y preferente.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 14.** Todas las personas tienen derecho a no ser discriminadas por la administración pública, por su condición física, género, discapacidad, origen étnico o nacional, edad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales o el estado civil ni a recibir ningún trato que vulnere su dignidad y valor inherentes como ser humano.

El Estado tiene la obligación de generar y aplicar una política transversal no discriminatoria, tanto en la aplicación normativa, como en la atención al público en general y al interior de la administración pública con el propio personal de las instituciones, abonando con ello a la prevención, la atención y eliminación de la discriminación.

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

La Coordinación de Comunicación, instrumentará campañas de difusión y promoción de la denuncia de conductas discriminatorias; sensibilización y toma de conciencia de las personas servidoras públicas respecto al derecho a la no discriminación, incorporación de la igualdad en el Código de Ética y Código de Conducta respectivos.

**Artículo 15.** El Gobierno del Estado está obligado a contar con instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad física, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices.

Para efectos del párrafo anterior se entenderá por “diseño universal”; el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se necesiten.

### CAPÍTULO II

#### DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Artículo 16.** Los actos y procedimientos de la administración pública del Estado de Tlaxcala, respetarán los valores de dignidad, ética, justicia, lealtad, libertad y seguridad.

**Artículo 17.** La administración pública del Estado de Tlaxcala proporcionará un servicio receptivo, eficaz y eficiente; y se regirá por los principios de atención ciudadana, simplificación, agilidad, economía, información, innovación, precisión, legalidad, transparencia, gobierno abierto, proporcionalidad, buena fe, integridad, plena accesibilidad, debido procedimiento e imparcialidad, honradez, lealtad, eficiencia, profesionalización, eficacia y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

### TÍTULO TERCERO

#### DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

### CAPÍTULO I

#### DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 18.** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada del Estado, la Persona Titular del Ejecutivo se auxiliará de las dependencias siguientes:

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Desarrollo Económico

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría de Movilidad y Transporte

Secretaría de Impulso Agropecuario

Secretaría de Turismo

Secretaría de Bienestar

Secretaría de Medio Ambiente

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Secretaría de Trabajo y Competitividad

Secretaría de Cultura

Secretaría de la Función Pública

**(REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Secretaría de las Mujeres

**(REFORMADO [N. DE E. REUBICADO], P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Oficialía Mayor de Gobierno

**(REFORMADO [N. DE E. REUBICADO], P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Coordinación General de Planeación e Inversión

**(REFORMADO [N. DE E. REUBICADO], P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Coordinación de Comunicación

**(REFORMADO [N. DE E. REUBICADO], P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Consejería Jurídica del Ejecutivo

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 19.** Las personas titulares de las secretarías, de la Oficialía Mayor, de las Coordinaciones y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo tendrán igual rango y entre ellas no habrá preeminencia alguna; ejerciendo las funciones de su competencia en los términos de la presente Ley, y de sus respectivos reglamentos interiores.

**Artículo 20.** Los titulares de las Dependencias de la Administración Pública antes de tomar posesión de su cargo, rendirán la protesta a la que se refiere la Constitución Política del Estado.

**Artículo 21.** Los titulares de las dependencias de la Administración Pública formularán, respecto de los asuntos de su competencia, reglamentos, decretos y acuerdos remitiéndolos a la Persona Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Gobierno, para su aprobación y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Asimismo, los titulares de las dependencias de la Administración Pública podrán proponer al Titular del Ejecutivo proyectos de Ley de su competencia para que éste los someta al Congreso del Estado para su aprobación.

Los titulares de las secretarías y organismos descentralizados serán responsables del manejo y aplicación del presupuesto asignado y del cuidado del patrimonio, debiendo informar del ejercicio y situación de los mismos a la Persona Titular del Ejecutivo.

**Artículo 22.** Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Titular del Ejecutivo del Estado deberán, para su validez y observancia constitucional, ser firmados por el Secretario respectivo, y cuando se refieran a

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

asuntos de la competencia de dos o más Secretarías, deberán ser refrendados por los Titulares de cada una de ellas.

**Artículo 23.** Al frente de cada dependencia habrá un titular del ramo, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de los servidores públicos que establezcan la plantilla de plazas y puestos correspondientes en los organigramas autorizados por la Persona Titular del Ejecutivo.

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 24.** Corresponde originalmente a los titulares de las Dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia; sin embargo, para la mejor organización del trabajo y el ejercicio de sus funciones, tareas, obras y servicios públicos, podrán delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que, por disposición de la Ley o del Reglamento Interior respectivo, deban ser ejercidas por los titulares.

Les corresponde a los servidores públicos de la administración pública centralizada, así como de las entidades paraestatales, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que les correspondan por suplencia.

**Artículo 25.** Para ser titular de cualquier Dependencia de la Administración Pública Estatal, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser ministro de algún culto religioso, y
- III. No ser miembro activo del Ejército y Fuerzas Armadas del país.

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

Para ser titular de la Secretaría de Gobierno deberán cumplirse los requisitos que al efecto establezca la Constitución.

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

La Persona Titular de la Secretaría de Finanzas deberá contar con título y cédula profesional en alguna licenciatura afín al área de las ciencias económico administrativas, así como con experiencia mínima de seis años en la materia.

**Artículo 26.** El reglamento interior de cada dependencia será expedido por la Persona Titular del Ejecutivo, en él se determinarán las atribuciones de sus unidades orgánicas administrativas y se precisará la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias, determinando quién deberá realizar la función correspondiente.

**Artículo 27.** El titular de cada dependencia expedirá los manuales e instructivos de organización, de informática, de procedimientos, de puestos y de servicios al público, así como los catálogos de formularios y registros necesarios para la inducción y el entrenamiento del personal y el buen funcionamiento de las tareas públicas. Estos documentos deberán mantenerse actualizados y se ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el mes de febrero de cada año, para efectos de primera publicación y las posteriores para efectos de actualización.

**Artículo 28.** El Titular del Ejecutivo del Estado expedirá los reglamentos interiores, acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las Dependencias de la Administración Pública; y deberá autorizar con su firma la expedición de los manuales administrativos, previamente sancionados por los titulares de cada Dependencia.

**Artículo 29.** En cada una de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada se establecerán las acciones necesarias para la instrumentación y operación del esquema de profesionalización y ética de los servidores públicos, bajo la coordinación de la Oficialía Mayor.

**Artículo 30.** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada establecerán sus correspondientes servicios de apoyo administrativo referentes a planeación, programación, presupuesto, informática, estadística, organización, métodos, recursos humanos, materiales, financieros, archivos y contabilidad gubernamental.

Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Dependencias del Ejecutivo Estatal, podrán contar con órganos administrativos desconcentrados, que les estarán jerárquicamente

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, ya sea en su Reglamento Interior o de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 31.** Los Secretarios, los Coordinadores, el Procurador General de Justicia y el Oficial Mayor de Gobierno, deberán comparecer previa citación del Congreso para informar a la Legislatura del Estado, la situación que guardan los asuntos de sus respectivos ramos y dependencias e informar sobre el avance de los planes y programas. Esta disposición comprende a los titulares de los organismos descentralizados, que se efectuará en los términos y modalidades que para el efecto se emitan.

**Artículo 32.** Cuando exista duda sobre la competencia facultativa de alguna dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, para conocer de un asunto determinado, el Titular del Ejecutivo del Estado resolverá, por sí mismo o por conducto de la Secretaría de Gobierno, a quien corresponde el despacho del mismo.

**Artículo 33.** Las dependencias centralizadas y los organismos descentralizados, deberán desarrollar actividades de cooperación técnica y administrativa, para tal efecto tendrán la obligación de establecer vínculos de cooperación necesarios para intercambiar la información necesaria.

### CAPÍTULO II

#### DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LOS SECRETARIOS

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 34.** Sin perjuicio de las que esta Ley prevé para cada una de las Dependencias, las personas titulares de las mismas tendrán las atribuciones genéricas siguientes:

I. Representar e intervenir en todos los procedimientos judiciales y administrativos en los que, conforme a su propio ámbito de competencia, cada Secretaría sea parte o tenga interés jurídico, así como representar legalmente a la dependencia en lo relativo a las relaciones laborales;

II. Recibir, tramitar y resolver, los recursos, medios de defensa y procedimientos administrativos, y en su caso, imponer y aplicar sanciones en los términos de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia de su competencia;

III. Celebrar, previo acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado, convenios con la Federación, estados, municipios, instituciones públicas o privadas y otros organismos, para coordinar la realización de acciones en el ámbito de su respectiva competencia y cumplir con las facultades y atribuciones que le otorgan la ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

IV. Tramitar la expedición, revocación y modificación de licencias, autorizaciones, permisos y concesiones, que de acuerdo con la Ley le competen a la Persona Titular del Ejecutivo, en el respectivo ámbito de competencia de la Secretaría que a su cargo o que estén reservadas a la misma;

V. Requerir la información necesaria a otras dependencias, entidades, municipios o particulares para el debido cumplimiento de sus facultades;

VI. Participar, en su caso, en las comisiones consultivas, órganos colegiados, interinstitucionales e intersectoriales que estén relacionados con las funciones asignadas a la Secretaría que se encuentra a su cargo;

VII. Organizar y fomentar las investigaciones relacionadas con las materias de su competencia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

VIII. Ordenar y ejecutar, en su caso, la realización de visitas de verificación y de inspección que les correspondan de acuerdo a la Secretaría a su cargo, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en los ámbitos de su competencia; así como imponer y aplicar medidas preventivas o de seguridad y sanciones administrativas con sujeción a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, cuando así corresponda a sus atribuciones, además de solicitar la aplicación de las que correspondan a otras autoridades, con relación a los asuntos de su despacho;



## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**IX.** Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, y en su caso, denunciar, las infracciones o delitos que se cometan en las materias de su competencia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**X.** Promover, en el ámbito de su competencia, el desarrollo e impulso de la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción, así como la promoción de la ética y el profesionalismo en el servicio público, en coordinación con las dependencias facultadas para ello;

**XI.** Proponer al Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto del Consejero Jurídico, las iniciativas de leyes, así como de los reglamentos y demás disposiciones generales en las materias de su competencia;

**XII.** Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, convenios con sus anexos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones en las materias de su competencia, que sean aplicables en el estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XIII.** Elaborar los manuales administrativos de la Secretaría a su cargo y formular los proyectos de sus reglamentos interiores, con la intervención y asesoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Oficialía Mayor y de la Consejería Jurídica, de conformidad con lo establecido en la presente Ley;

**XIV.** Emitir recomendaciones a las autoridades correspondientes en las materias de su competencia;

**XV.** Respetar el ejercicio del derecho de petición, siempre que éste se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa, y dar respuesta escrita, congruente, fundada y motivada, o comunicar el trámite dado a la petición, en términos de las disposiciones correspondientes;

**XVI.** Desempeñar y ejecutar las comisiones y encargos que le sean conferidos por el Titular del Ejecutivo del Estado;

**XVII.** Nombrar y remover a los servidores públicos y empleados de la dependencia a su cargo, previstos en la estructura y el presupuesto autorizados, cuyo nombramiento o remoción no sea facultad exclusiva del Titular del Ejecutivo del Estado, ni esté determinado de otro modo en la legislación local;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XVIII.** Coordinarse y permitir la coadyuvancia con otras dependencias cuando así se indique en sus atribuciones o se requiera para el cumplimiento de sus funciones;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XIX.** Expedir copia certificada en el ámbito de sus atribuciones, de los documentos y la información que obren en los archivos físicos o electrónicos, así como de los emitidos por la persona titular de la dependencia o por los servidores públicos adscritos a la misma, en el desempeño de sus funciones;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XX.** Implementar mecanismos cuantitativos y cualitativos de mejora de la gestión pública en materia de indicadores de calidad gubernamental, que posibiliten una eficiente, transparente y adecuada administración de los asuntos a su cargo;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXI.** Suscribir contratos o convenios para el correcto desempeño de sus funciones, y

**(REFORMADA [N. DE E. Y REUBICADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXII.** Las demás que se les confiera en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

### CAPÍTULO III

#### DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 35.** La Secretaría de Gobierno es la encargada de conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interna del Estado.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 36.** Corresponde a la Secretaría de Gobierno, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución, el despacho de los siguientes asuntos:

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

I. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás poderes del Estado, los poderes de la Unión, de otras entidades de la República y los ayuntamientos; así como, conducir y atender aspectos relativos a la política interna de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

II. Coordinar las actividades de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, que expresamente le sean encomendadas por la Persona Titular del Ejecutivo;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

III. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Gobierno del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

IV. Requisar con su firma los acuerdos, órdenes y disposiciones que dicte la persona titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus funciones Constitucionales, así como los contratos que éste celebre y enviarlos a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surtan efectos legales;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

V. Ser el conducto para la presentación de iniciativas del Ejecutivo ante el Congreso Local;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

VI. Apostillar los documentos que legalmente procedan;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

VII. Coadyuvar con las autoridades federales en asuntos referentes al culto, detonantes, pirotecnia, portación de armas, loterías, rifas, juegos prohibidos, migración, prevención, combate y extinción de catástrofes naturales, y acciones contra el narcotráfico, en el ámbito de sus facultades;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

VIII. Ejercitar por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo, el derecho a la ocupación temporal y limitación de dominio, en casos de bienes expropiados por utilidad pública y de acuerdo con la legislación de la materia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

IX. Auxiliar a los ayuntamientos en sus gestiones ante las dependencias y entidades de la administración pública y proporcionarles la asistencia técnica indispensable para que asuman su función de órganos promotores del desarrollo político, económico y social;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

X. Coadyuvar con las autoridades electorales en las acciones que señalan las leyes o los convenios que para ese efecto se celebren;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XI. Despachar directamente los asuntos que por su importancia le encomiende la Persona Titular del Ejecutivo;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

XII. Vigilar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIII. Expedir, previo acuerdo de la Persona Titular del Ejecutivo, licencias, autorizaciones, concesiones y permisos, cuando su otorgamiento no esté atribuido expresamente a otras dependencias del Ejecutivo;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

XIV. Intervenir en los asuntos agrarios, de regulación de la tenencia de la tierra y de asentamientos humanos irregulares que le encomiende la persona titular del Ejecutivo, de conformidad con la legislación vigente;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XV.** Coordinar con las autoridades del gobierno federal y de los municipios, las políticas y programas en materia de participación ciudadana;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XVI.** Cumplir y controlar las actividades del calendario oficial de ceremonias cívicas;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XVII.** Auxiliar a las autoridades federales en lo relativo a la situación jurídica de las personas extranjeras y resolver los asuntos de éstas en los que sean competencia del Gobierno del Estado de Tlaxcala;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XVIII.** Someter a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo, las propuestas para normar el aprovechamiento del tiempo que le corresponde al Estado en canales de radio y televisión;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XIX.** Coordinar y vigilar el debido funcionamiento del Consejo Estatal de Población, así como planear y ejecutar la política de población en la entidad;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XX.** Organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, así como la función notarial, conforme a los ordenamientos legales vigentes en la materia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXI.** Suplir a la persona titular del Poder Ejecutivo en sus ausencias conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXII.** Recabar información y los datos indispensables del movimiento general de los asuntos del Ejecutivo que sirvan de apoyo para el informe anual que debe rendir la persona titular del Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado de Tlaxcala;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXIII.** Promover y difundir el respeto de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXIV.** Coordinar el gabinete integrado por las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como las actividades de las mismas que expresamente le sean encomendadas por la Persona Titular del Ejecutivo;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXV.** Coordinar asuntos que se desarrollen en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, que a juicio de la persona titular de la Secretaría de Gobierno tengan relevancia social, de gobernabilidad y gobernanza en el Estado, y

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXVI.** Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

**Artículo 37.** El Secretario de Gobierno no podrá desempeñar otro puesto o empleo, cargo o comisión ni ejercer profesión alguna durante el tiempo que dure su encargo, exceptuando la docencia.

**Artículo 38.** Las faltas temporales del Secretario de Gobierno que no excedan de quince días, serán cubiertas por el Oficial Mayor de Gobierno, con las facultades legales que le corresponden.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (ADICIONADO CON LOS ARTÍCULOS QUE LO INTEGRAN, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022) CAPÍTULO III BIS

#### DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 38 Bis.** La Secretaría de Seguridad Ciudadana es la dependencia encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendentes a garantizar la seguridad pública, el tránsito en las vialidades públicas de su competencia, la protección ciudadana, la prevención del delito y reinserción social en el Estado.

**(ADICIONADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 38 Ter.** A la Secretaría de Seguridad Ciudadana le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

I. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo, los programas de seguridad pública, prevención del delito y la reinserción social; así como los programas para implementar el sistema integral de justicia para adolescentes;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

II. Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, disuadiendo la comisión de conductas delictivas en la Entidad, con la constante vigilancia e implantación de políticas de prevención, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

III. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo la suscripción de convenios con la Federación, Estados y municipios, así como con organismos nacionales o internacionales para fortalecer las relaciones institucionales en materia de prevención, protección ciudadana y persecución de los delitos;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

IV. Colaborar con la Federación, Estados y municipios con el fin de proteger los derechos, la integridad y el patrimonio de las personas que se encuentren en situación de peligro por disturbios o riesgo inminente;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

V. Implementar técnicas de recolección, interpretación y procesamiento de información arrojada de la perpetración de los delitos e incidencia delictiva, garantizando siempre los derechos fundamentales, dicha información servirá como soporte para la planeación de acciones para la prevención de los índices delictivos;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

VI. Elaborar estudios multidisciplinarios y estadísticos sobre el fenómeno delictivo, en el que se incluyan aspectos esenciales como: condiciones sociales, riesgos de seguridad, identificación de delincuentes, reincidentes y otras que sean convenientes, con el fin de garantizar una eficaz protección de la ciudadanía;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

VII. Celebrar convenios con los tres órdenes de gobierno y organismos competentes, para contar con información sobre seguridad pública y preventivo, que esta Secretaría requiera;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

VIII. Instruir al cuerpo de seguridad en la formación en materia de violencia de género, trata de personas, protección al medio ambiente, inteligencia, y las que resulten necesarias para su debida formación;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

IX. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas relacionados con la seguridad pública, así como en el diseño de las políticas para la prevención de delito;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

X. Intervenir en los procesos de ejecución de sanciones penales y medidas restrictivas de la libertad, impuestas por los Tribunales Judiciales en términos de la normatividad aplicable, así como en los procedimientos a cargo de las y los Jueces de Ejecución competentes;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

XI. Adoptar acuerdos y establecer líneas de acción en materia de inteligencia policial, para realizar el análisis e intercambio de información con otras instituciones policiales;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XII.** Auxiliar a las autoridades en materia de procuración de justicia cuando así lo requieran, dentro de sus funciones constitucionales de investigación y persecución de los delitos, en cuyo caso los cuerpos de policía que actúen en su auxilio estarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XIII.** Tramitar por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, las solicitudes de liberación conforme con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XIV.** Administrar, resguardar y vigilar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la rehabilitación, reintegración y reinserción social, así como el de justicia para adolescentes en el Estado;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XV.** Organizar y dirigir la supervisión de la libertad condicional, servicios postpenales, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares, policía procesal y suspensión condicional al proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XVI.** Proponer en el seno del Consejo Estatal de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias en política criminal;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XVII.** Formar parte de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, así como asistir ante instituciones y organismos cuando sea convocado;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XVIII.** Coordinar dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública con las instancias federales, estatales y municipales, a efecto de cumplir con los objetivos de éste, conforme a la legislación correspondiente;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XIX.** Coordinar con las instancias federales la supervisión de los servicios de seguridad privada en el Estado, a fin de verificar que mantengan los requisitos previsto en las leyes aplicables para su funcionamiento;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XX.** Auxiliar a las autoridades ministeriales, judiciales y administrativas, cuando sea requerida para ello;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXI.** Coadyuvar con la Secretaría de Movilidad y Transporte para llevar a cabo los estudios y proyectos de ingeniería de tránsito, así como la instalación y mantenimiento de la señalización en las obras viales y en las vías de jurisdicción estatal, sea en forma directa, en concurrencia con otras autoridades o a través de terceros;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXII.** Organizar, dirigir, capacitar y administrar al Heroico Cuerpo de Bomberos del Estado y supervisar sus acciones en materia de prevención, protección, auxilio y apoyo a la población en situaciones de riesgo o peligro, derivadas de agentes perturbadores naturales y accidente, u otras emergencias similares;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXIII.** Promover en el ámbito de su competencia el registro, la profesionalización y modernización de las corporaciones de seguridad pública del Estado;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXIV.** Implantar, impulsar, vigilar y fortalecer los programas tendentes al desarrollo policial, la carrera policial, los sistemas de acreditación y la profesionalización del personal dedicado a las tareas de seguridad pública y custodia penitenciaria;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXV.** Proponer, fortalecer, ejecutar planes y programas de capacitación de conformidad con el programa rector de profesionalización, de aspirantes, de manera sistemática y continua, de conformidad con lo previsto en el marco jurídico federal y estatal aplicable, con el fin de brindar un servicio profesional y promover la dignificación de la labor policial;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXVI.** Administrar los recursos que le sean asignados, a efecto de realizar una distribución presupuestal de los mismos entre las diferentes áreas que la integran, asignando, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada una de ellas, los recursos financieros, humanos y materiales de que disponga;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXVII.** Velar por el reconocimiento de los derechos fundamentales de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, para ello se establecerán los mecanismos necesarios para establecer sueldo digno, vacaciones, vivienda y profesionalización no solo en su carrera policial sino instruirlos en su educación profesional, entre otros elementos con los que se reconozca y dignifique su entereza, y

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXVIII.** Las demás que le confiera la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

### CAPÍTULO IV

#### DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 39.** La Secretaría de Finanzas es la encargada de la administración de la Hacienda Pública Estatal, así como de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia fiscal, presupuestaria, financiera y de deuda pública del Estado.

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

En materia de gobernanza digital, la Secretaría será la encargada de la coordinación y administración del Autentificador Digital Único, así como de la emisión de los lineamientos para el desarrollo de la herramienta digital.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 40.** Corresponde a la Secretaría de Finanzas, además de las atribuciones que expresamente se le confieren en la Constitución, las siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

I. EN MATERIA DE INGRESOS:

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**a)** Elaborar y presentar a la persona titular del Poder Ejecutivo el proyecto anual de Ley de Ingresos del Estado;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**b)** Administrar los padrones de contribuyentes y mantenerlos actualizados por conceptos estatales y los federales que, por convenio, tenga en administración;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**c)** Determinar, liquidar y recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado.

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

En materia federal, determinar, liquidar y recaudar los impuestos y sus accesorios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios celebrados en esa materia, entre la Federación y el Gobierno del Estado.

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

Asimismo, emitirá y notificará los requerimientos de obligaciones fiscales omitidas, cuando no hayan sido cumplidas en los términos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables en los ámbitos estatal y federal, en el supuesto establecido en el párrafo anterior;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**d)** Recibir, registrar y administrar los recursos financieros que correspondan al Estado, de acuerdo con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a los convenios de descentralización y reasignación, así como a los

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

demás conceptos que otorgue la Federación al Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

e) Llevar las estadísticas de ingresos del Estado;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

f) Ejecutar en el orden administrativo las leyes hacendarias y demás disposiciones fiscales respectivas;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

g) Imponer sanciones por infracciones a los ordenamientos fiscales del Estado. En materia federal, imponer multas por las infracciones en la administración y cobro de los impuestos coordinados, derivadas del incumplimiento a lo preceptuado en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales; así como tramitar y resolver los recursos administrativos establecidos en el citado Código, en relación con actos o resoluciones emitidas por la Secretaría;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

h) Elaborar y proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo los proyectos de ley, reglamentos y demás disposiciones en materia fiscal;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

i) Proporcionar servicios de apoyo, sistemas de información, soluciones digitales, aplicaciones o herramientas tecnológicas en materia de administración del impuesto predial a los municipios que lo soliciten;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

j) Brindar asesoría en materia de interpretación y aplicación de las leyes tributarias, cuando le sea solicitada por las dependencias de la administración pública estatal, por los ayuntamientos, por las entidades paraestatales y por particulares en general; así como realizar una labor permanente de difusión y orientación fiscal;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

k) Con excepción de los bienes a los que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales, ejecutar los procedimientos administrativos, regulados en la ley aplicable, relacionados con la adjudicación y venta de los bienes muebles que se encuentren abandonados, por no poder acreditar su procedencia y propiedad, en las instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública, cuando los derechos y multas adeudados, resultantes del uso del espacio ocupado por estos, sean iguales o superiores al valor del bien que se trate;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

l) Realizar el cobro derivado de los trámites de obtención de placas, engomado, tarjetas de circulación, refrendo y todos aquellos relacionados con cualquier modificación al padrón vehicular, a través del uso de sistemas de información, soluciones digitales, aplicaciones o herramientas desarrolladas y administradas por la Secretaría;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

m) Instaurar el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el pago de créditos fiscales provenientes de omisión de pago del impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, incluidas las multas por infracciones a las disposiciones legales en el ámbito estatal, así como aquellas que se hayan impuesto por autoridades de otras entidades federativas si el contribuyente se encontrara domiciliado en la circunscripción territorial del Estado, previa suscripción del acuerdo de colaboración respectivo, e

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

n) Representar al Gobierno del Estado y participar activamente dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

II. EN MATERIA DE EGRESOS:

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

a) Dictar las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal a que deberán sujetarse las dependencias, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y demás Poderes para la formulación de los programas que servirán de base para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de Presupuesto Basado en Resultados;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**b)** Coadyuvar con la Coordinación General de Planeación e Inversión en la evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y estatales, así como participar en la concertación y validación de los indicadores estratégicos y de gestión con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en los términos de las disposiciones aplicables;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**c)** Coadyuvar con la información que se requiera en materia de egresos, y canalizarla a la Coordinación General de Planeación e Inversión para la verificación sistemática y periódica del avance de las metas de los programas presupuestarios que anualmente ejercen las dependencias y entidades gubernamentales del Estado;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**d)** Elaborar y presentar a la persona titular del Poder Ejecutivo el proyecto anual de Presupuesto de Egresos del Estado;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**e)** Dictar los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**f)** Registrar el ejercicio del presupuesto de egresos y vigilar que no se excedan las partidas autorizadas;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**g)** Autorizar presupuestalmente los programas de inversión, gasto corriente y financiamiento que se deriven de la planeación estatal y municipal;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**h)** Efectuar los pagos de acuerdo a los programas, partidas de gasto y transferir a municipios, dependencias y entidades de la administración pública las participaciones y aportaciones estatales y federales de conformidad con lo establecido en el presupuesto de egresos, decretos, convenios y otras disposiciones jurídicas y/o administrativas aplicables, así como otros ingresos federales que al Estado le correspondan;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**i)** Pagar las nóminas de cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a petición de la Oficialía Mayor, a través del uso de sistemas de información, soluciones digitales, aplicaciones o herramientas desarrolladas y administradas por la Secretaría, e

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**j)** Evaluar la conveniencia y viabilidad presupuestaria de los proyectos de asociaciones público privadas, y, en su caso, autorizar los mismos de conformidad con la Ley en la materia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**III. EN MATERIA DE CONTROL Y VIGILANCIA:**

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**a)** Ejercer la comprobación de los impuestos estatales y coordinados, incluyendo la facultad de ordenar y practicar visitas de auditoría e inspección en el domicilio fiscal de los contribuyentes, en los establecimientos y en las oficinas de la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones fiscales federales o estatales aplicables y los convenios, y sus anexos, celebrados por la Federación y el Estado;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**b)** Imponer sanciones por infracciones a los ordenamientos fiscales del Estado;

**(REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**c)** En materia federal, imponer multas por las infracciones descubiertas por el Estado en la administración y cobro de los impuestos coordinados, derivadas del incumplimiento a lo preceptuado por el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales;

**(REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**d)** Tramitar y resolver los recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los convenios de colaboración administrativa que



## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

celebre la Federación con el Gobierno del Estado, y en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con relación a los actos o resoluciones del Estado;

**(REFORMADO [N. DE E. Y REUBICADO], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

e) Defender el interés del fisco estatal en los juicios en que la Secretaría sea parte, por actos o resoluciones emanados de la misma o de sus unidades administrativas, con relación a los actos administrativos que al efecto se establecen en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Asimismo, intervendrá como parte en los juicios que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades que sean delegadas por la Federación al Gobierno del Estado, en los convenios de colaboración administrativa y acuerdos de coordinación fiscal que celebren;

**(REFORMADO [N. DE E. Y REUBICADO], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

f) Intervenir en todas las controversias y trámites en los que tenga interés jurídico, ante órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante instituciones públicas y privadas, en las que sea necesaria la presencia de la Persona Titular de la Secretaría o de alguna unidad administrativa de ésta, con las facultades generales y especiales que, en su caso, se requieran conforme a la legislación aplicable, e

**(REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

g) Implementar los mecanismos de control para realizar el registro de las personas físicas o morales, cuyas actividades industriales o comerciales les permitan participar en la realización de obras públicas que se ejecuten en la Entidad y los servicios que con ellas se relacionen;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

IV. EN MATERIA DE REGISTRO E INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO:

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

a) Llevar la contabilidad patrimonial y presupuestal del Gobierno del Estado;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

b) Realizar la Glosa de las cuentas en el orden administrativo;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

c) Preparar mensualmente, y cuando se requiera, la información financiera y presupuestal, contenida en la Cuenta Pública, así como la información relativa a las entidades paraestatales;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

d) Solventar las responsabilidades que finque el Congreso del Estado a través del Órgano de Fiscalización Superior;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

e) Constituir las responsabilidades en favor del Estado, como resultado de la Glosa de las cuentas, registrarlas y hacerlas efectivas, informando al respecto a la Secretaría de la Función Pública, e

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

f) Publicar trimestralmente en el Periódico Oficial y difundir en el portal del Gobierno del Estado, la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

V. EN MATERIA DE GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES: Establecer las medidas que sean necesarias para guardar, custodiar y manejar eficaz y eficientemente los bienes, capitales, inversiones, valores y obligaciones del Gobierno del Estado de acuerdo a las leyes relativas;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

VI. EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA: Registrar la deuda pública de los poderes del Estado, municipios, organismos públicos descentralizados y demás entes públicos, así como ejercer las facultades que las leyes de la materia le señalen;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

VII. EN MATERIA DE GARANTÍAS:

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

a) Hacer efectivas las pólizas de fianzas, que garanticen obligaciones distintas a las fiscales, que remitan las demás dependencias y entidades a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, e

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

b) Respecto a los impuestos federales coordinados, recibir y exigir, en su caso, las garantías del interés fiscal en cantidad suficiente; así como resolver sobre la dispensa de garantías en los casos previstos por los convenios celebrados entre la Federación y el Gobierno del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**VIII. EN MATERIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA:**

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

a) Llevar a cabo la recolección, acopio, análisis y disseminación de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita;

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

b) Solicitar y facilitar el intercambio de información patrimonial, fiscal y económica, con las autoridades estatales y federales competentes, en las materias combate a la corrupción, en lo general, y de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como para la investigación de delitos conexos, en lo específico, e

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

c) Celebrar convenios o acuerdos en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**IX. EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

a) Diseñar, desarrollar, implementar, actualizar y gestionar soluciones y herramientas digitales necesarias para el funcionamiento de la administración pública, en coordinación con las demás dependencias y entidades que la conforman, conservando la propiedad intelectual de los desarrollos;

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

b) Diseñar, desarrollar, implementar, actualizar, gestionar y operar soluciones y herramientas digitales que, por su naturaleza, se interrelacionen con las facultades y deberes jurídicos de la Secretaría; manteniendo la propiedad intelectual de los desarrollos, e

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

c) Planear, diseñar, actualizar, implementar, administrar y coordinar la modernización y migración de la infraestructura de cómputo en sitio a infraestructura de cómputo en la nube, en la administración pública del Estado;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**X. EN MATERIA DE GOBERNANZA DIGITAL**

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

a) Establecer las bases, principios, procedimientos, instrumentos rectores y mecanismos de coordinación y administración de la Gobernanza Digital, conforme a lo estipulado en la Ley de la materia, e

**(ADICIONADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

b) Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos jurídicos, y

**(REFORMADA [N. DE E. Y REUBICADA] , P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XI. Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.**

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### CAPÍTULO V

#### DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 41.** La Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de conducir por sí, o en coordinación con las autoridades federales del ramo, las políticas y programas de desarrollo económico que comprendan lo relacionado a la inversión, la producción, la distribución de la industria, su fomento y consolidación en el Estado de Tlaxcala.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 42.** A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. Planear y prever las necesidades para el establecimiento de la expansión industrial, procurando un adecuado equilibrio entre la actividad industrial y otras actividades que se realicen en el Estado;

II. Impulsar, en coordinación con las Entidades del Gobierno Federal, la producción industrial en el Estado;

III. Apoyar el desenvolvimiento de las empresas establecidas en el Estado;

IV. Fomentar y promover, incentivar y estimular el establecimiento de la infraestructura en el Estado, para el desarrollo de la industria;

V. Promover y, en su caso, organizar la investigación, capacitación y mejoramiento de la tecnología industrial;

VI. Asesorar, estimular y, en su caso, auxiliar en los trámites necesarios para el establecimiento de nuevas industrias;

VII Fomentar, estimular e integrar la pequeña y mediana industria;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

VIII. Organizar, patrocinar y participar en exposiciones, ferias, congresos y eventos que tengan por objeto mejorar la economía en los sectores agropecuario, industrial, comercial o de servicios del Estado;

IX. Analizar, evaluar, proponer y concertar acciones de colaboración entre los sectores público y privado en materia de desarrollo, productividad y competitividad de la planta y cadenas productivas en el Estado;

X. Establecer mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias del sector público y los organismos del sector privado en materia de desarrollo económico;

XI. Promocionar las ventajas comparativas de la economía estatal, en materia de ampliación, modernización y mantenimiento de la infraestructura en los sectores industrial, comercial, de servicios, artesanal, en el ámbito de su diversidad regional;

XII. Promover y proponer alternativas de planeación económica en el Estado;

XIII. Participar en la mejora regulatoria y la simplificación administrativa;

XIV. Promover la definición de los estímulos y apoyos necesarios a fin de facilitar el establecimiento y operación de las empresas, atendiendo tanto a criterios de generación de empleo como de calidad estratégica y prioritaria;

XV. Impulsar la modernización empresarial, particularmente a las micros, pequeñas y medianas empresas, a fin de mejorar sus procesos productivos, comerciales y de servicios con el propósito de coadyuvar a la penetración y permanencia de más y mejores productos elaborados en el Estado, en el mercado Estatal, Nacional e Internacional, y

XVI. Las demás que le confiera el Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### CAPÍTULO VI

#### DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**Artículo 43.** La Secretaría de Infraestructura es la dependencia encargada de ejecutar, controlar y evaluar las obras públicas y la infraestructura del Estado, conforme los criterios fijados por el Titular del Ejecutivo y en apego a la legislación vigente.

**Artículo 44.** A la Secretaría de Infraestructura le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. Diseñar y ejecutar el programa de obra pública del Estado, de conformidad con las leyes aplicables y en coordinación con las dependencias del gobierno estatal correspondientes;

**(REFORMADA, P.O. 2 DE JUNIO DEL 2022)**

II. Programar, contratar, proyectar, ejecutar, controlar y vigilar la realización de obra pública y servicios relacionados con las mismas a cargo del Estado, con excepción de la obra pública de vivienda que será regulada con base a lo dispuesto en el artículo 60 fracción XXXIV de la presente Ley; turnar los expedientes y proyectos ejecutivos y/o técnicos a la Oficialía Mayor de Gobierno; participar en la revisión y emisión de dictámenes, así como suscribir y vigilar el cumplimiento de los contratos, convenios y demás actos jurídicos inherentes que deriven de los procedimientos de licitaciones, invitaciones o adjudicaciones directas, que lleve a cabo la Oficialía Mayor de Gobierno para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados, de conformidad con la legislación aplicable;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

III. Ejecutar y supervisar las obras públicas que emprenda el Gobierno del Estado de manera directa o a través de terceros, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas y en los casos que proceda mediante la coordinación con las dependencias federales y municipales, así como emitir los dictámenes y opiniones que procedan con relación a los actos en materia de obra pública e infraestructura vial, de comunicaciones y de movilidad, cuando así lo soliciten las entidades competentes;

IV. Reconstruir y conservar los edificios y monumentos del Estado y consolidar y restaurar, en su caso, los espacios arquitectónicos y urbanísticos calificados como monumentos, además de aquéllos que se puedan aprovechar como recurso físico y especial;

V. Programar, proyectar, ejecutar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública de comunicación del Estado en coordinación con las demás dependencias estatales;

VI. Aplicar la normatividad vigente en la entidad en materia de construcción, así como ejercer las facultades que éstas y sus reglamentos le otorguen Asesorar a los municipios en la realización de obra pública;

VII. Apoyar, previo acuerdo con el ayuntamiento respectivo y en coordinación con el mismo, la programación, proyección, ejecución, control, vigilancia y evaluación de obra pública municipal, así como la conservación, mantenimiento y modernización de las vías de comunicación e infraestructura pública municipal;

VIII. Programar, proyectar, ejecutar, controlar y vigilar las obras para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales o para aprovechar de forma sustentable los recursos hidrológicos y naturales renovables integrados a las ramas del sector rural;

IX. Operar en lo procedente, conjuntamente con la federación, los planes y programas específicos para el abastecimiento y tratamiento de aguas, así como de servicios de drenaje y alcantarillado en lo correspondiente a su proyección, ejecución, control y vigilancia;

X. Promover el financiamiento, construcción, instalación, conservación, mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hidráulica estatal;

XI. Coordinar, formular y operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado, así como aquellas relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano que no constituyan competencia de otras autoridades;

XII. Ejecutar y coordinar los programas y proyectos relativos a la construcción, mantenimiento, así como la reparación de obras de transporte y vialidad;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XIII.** Implementar los mecanismos de control para el padrón de directores responsable de obra;

**XIV.** Impulsar trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales;

**XV.** Revisar los estudios que midan la factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental para complementar los requerimientos documentales de los proyectos ejecutivos;

**XVI.** Planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles del gobierno del Estado;

**XVII.** Proveer y atender las emergencias en el ámbito de su competencia, entendiendo por éstas, toda acción que tienda a desestabilizar las acciones de infraestructura o las ponga en riesgo, y

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XVIII.** Las demás que le confiera la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

### CAPÍTULO VII

#### DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Artículo 45.** La Secretaría de Educación Pública es la encargada de administrar la educación que imparta el Estado en todos los niveles y de atender, supervisar y coordinar las tareas educativas, así como las actividades culturales, recreativas y deportivas que otras instituciones realicen en la Entidad.

**Artículo 46.** A la Secretaría de Educación Pública le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Elaborar, ejecutar y evaluar los convenios de coordinación que en materia educativa celebre el Ejecutivo del Estado con los órganos del Gobierno Federal y los Municipios de la Entidad, enviando informes de los resultados a la Secretaría de la Función Pública, así como a las demás instancias que el Ejecutivo señale;

**II.** Representar al Gobierno del Estado ante los diversos organismos educativos;

**III.** Acreditar, convalidar, revalidar y certificar los estudios que de acuerdo con los programas respectivos se impartan en el Estado;

**IV.** Elaborar el registro y control de los profesionales que ejerzan en el Estado y organizar el servicio social de los estudiantes y pasantes en la Entidad;

**V.** Organizar, coordinar, dirigir y fomentar el establecimiento de bibliotecas, casas de cultura, museos, así como orientar las actividades que estos centros realicen;

**VI.** Planear, promover, coordinar, fomentar y realizar las actividades de carácter cultural;

**VII.** Desarrollar programas para la enseñanza y práctica del deporte en el Estado;

**VIII.** Organizar los programas de trabajo social y coordinarse con las diversas dependencias tanto estatales como federales, para la ejecución de los mismos;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**IX.** Elaborar la nómina de los trabajadores adscritos a la misma y someterla a validación de la Oficialía Mayor de Gobierno para la autorización de pago correspondiente, y controlar el escalafón del Magisterio del Gobierno del Estado;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**X.** Resolver con relación al otorgamiento, revocación y terminación de la autorización o reconocimiento de validez oficial a las personas particulares para ofrecer servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, educación media superior, normal y demás para la formación de maestros;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XI.** Planear, desarrollar, dirigir, promover, fomentar y vigilar los servicios educativos que ofrezca el Estado y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los diversos niveles y modalidades, en los términos de la legislación correspondiente;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XII.** Coordinar con las instituciones de educación superior el servicio social de estudiantes o pasantes, el servicio de orientación vocacional y la implementación de programas y medidas de preservación y fomento de la cultura;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XIII.** Promover y coordinar la participación social en la educación, en las regiones, municipios y comunidades, de conformidad con los lineamientos y políticas que, a propuesta de la Secretaría, autorice la persona titular del Ejecutivo, y

**(REFORMADA [N. DE E. Y REUBICADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XIV.** Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

### CAPÍTULO VIII

#### DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Artículo 47.** La Secretaría de Salud es la encargada de establecer la política Estatal en materia de salud.

**Artículo 48.** A la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Conducir la política estatal en materia de salud, en los términos de la Ley de Salud del Estado y demás disposiciones legales aplicables y de conformidad con el convenio de descentralización, así como de las políticas del sistema nacional de salud y con lo dispuesto por el Ejecutivo Estatal;

**II.** Establecer las bases para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Salud;

**III.** Coordinar los programas, acciones y servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, fungiendo como órgano rector; impulsando la separación de funciones y el diseño de políticas públicas;

**IV.** Promover instrumentos de coordinación en apoyo al cumplimiento de los programas y prestación de servicios de salud de toda dependencia o entidad pública Estatal, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

En caso de los programas, acciones y servicios de instituciones federales de seguridad social, el apoyo se realizará de conformidad con las Leyes que rigen el funcionamiento de estas.

Supervisar la aplicación de la normatividad en los términos que señalen las leyes y demás programas y servicios puestos al servicio de la ciudadanía;

**V.** Impulsar la coordinación en materia de salud, con los municipios mediante la celebración de convenios. Estos últimos, con sujeción a lo establecido en la Ley de Salud del Estado, la Ley General de Salud y las Normas Oficiales Mexicanas;

**VI.** Establecer las bases para el impulso en el ámbito estatal de las actividades científicas y tecnológicas en el campo de la salud, con énfasis en la salud pública;

**VII.** Coadyuvar con las dependencias federales competentes a la vigilancia y control de la transferencia de tecnología en el área de salud;

**VIII.** Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de salud del Estado, con sujeción a las disposiciones generales aplicables;

**IX.** Coordinar las acciones en materia de mejora de la infraestructura física en salud, así como elaborar el programa estatal de salud alineado a las políticas federales en la materia;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- X. Establecer las bases para la promoción e impulso del modelo de atención comunitaria, con el objeto de definir la participación de la comunidad del Estado en el cuidado de la salud;
- XI. Impulsar la permanente actualización de las disposiciones legales en materia de salud;
- XII. Ejercer y realizar todas aquellas acciones que le correspondan en materia de salubridad general y local y, en su caso, expedir la normatividad correspondiente, en términos de las disposiciones aplicables;
- XIII. Ejercer y realizar todas aquellas acciones que como órgano rector del sector salud, corresponda a los organismos públicos desconcentrados y descentralizados en materia de salud, y
- XIV. Las demás que establezcan esta Ley, la Ley de Salud del Estado, los reglamentos que de ella deriven y otras disposiciones legales aplicables.

### CAPÍTULO IX

#### DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 49.** La Secretaría de Movilidad y Transporte es la dependencia encargada de establecer, conducir y operar la política estatal en materia de movilidad, seguridad vial, comunicaciones y transporte, en función de las necesidades del Estado y en alineación con los criterios y normas fijados por las autoridades federales.

**Artículo 50.** A la Secretaría de Movilidad y Transporte corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

I. Planear, organizar, integrar, coordinar, supervisar y controlar la movilidad, la seguridad y la comunicación vial y el transporte, de personas y de carga, así como los servicios conexos de jurisdicción estatal, y los de jurisdicción federal o municipal que, en virtud de la concertación de convenios, se deleguen, desconcentren o descentralicen;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

II. Formular, conducir y ejecutar las políticas y programas para el desarrollo de la movilidad, de la seguridad y la comunicación vial y el transporte, de acuerdo a las necesidades del Estado;

III. Promover y fomentar la participación de los diversos sectores de la sociedad en materia de seguridad vial, movilidad y transportes, siguiendo los objetivos y directivas del presupuesto, en el ámbito de su competencia;

IV. Tramitar concesiones y permisos, para establecer y explotar sistemas y servicios de telecomunicaciones en el Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

V. Otorgar, modificar y cancelar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes público en sus diferentes modalidades en las carreteras y caminos del Estado.

En su caso, podrá otorgar el servicio de transporte público de pasajeros, cuando el interés público así lo requiera;

VI. Realizar la vigilancia en general, en las carreteras y caminos del Estado, en convergencia con las acciones legales de las corporaciones federales;

VII. Fomentar la organización de Sociedades Cooperativas y la participación de la comunidad para la prestación de servicios de comunicaciones y transportes;

VIII. Establecer los requisitos que deban satisfacer el personal que opera el equipo de transporte y de telecomunicaciones, así como conceder las licencias y autorizaciones respectivas;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

IX. Regular, inspeccionar, supervisar y vigilar el servicio de transporte en sus diversas modalidades, sus servicios conexos y a los prestadores de los mismos;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

X. Estudiar, determinar y promover los señalamientos en los caminos de jurisdicción estatal y jurisdicción municipal cuando las obras sean realizadas con cargo al presupuesto del Gobierno del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XI. Elaborar las tablas que estipulen los montos de las infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala, al Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado y demás disposiciones normativas vigentes en esa materia, así como expedir y emitir para tal efecto, los acuerdos de coordinación necesarios con otras dependencias y los ayuntamientos de los municipios del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XII. Otorgar, modificar y cancelar concesiones a los particulares para la prestación de servicios auxiliares de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas y los Planes de Desarrollo Urbano;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIII. Planear, integrar, ajustar, ejecutar, dirigir, coordinar y controlar los programas y las acciones en materia de movilidad, seguridad vial y comunicación vial, y transporte en el Estado, que realice directamente o en forma concertada con la Federación o los municipios, en el ámbito de su competencia, observando y ajustándose a los programas federales en la materia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIV. Regular, capacitar, vigilar, inspeccionar y controlar el uso adecuado de la infraestructura vial y de movilidad en general, con un enfoque de seguridad vial y preferencia al peatón, de acuerdo con la normatividad aplicable;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XV. Diseñar y establecer políticas y criterios para el establecimiento de rutas, itinerarios, horarios y tarifas de transporte, autorizando, modificando, ampliando, reubicando o cancelando lo relativo a tales aspectos y verificando su correcta aplicación u observancia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVI. Normar y establecer las políticas y criterios para llevar a cabo directamente o a través de terceros, los estudios y proyectos de ingeniería de tránsito y del servicio de transporte, así como determinar la instalación y mantenimiento de la señalización en las obras viales del estado y en las vías de jurisdicción estatal, en coordinación con las autoridades competentes y en términos de las disposiciones aplicables;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVII. Promover, organizar y evaluar, con la participación de las autoridades y sectores involucrados, la investigación, educación, capacitación, desarrollo tecnológico e información en materia de movilidad, transporte y seguridad vial, considerando sus implicaciones sociales, económicas, urbanas y ambientales, así como realizar los estudios necesarios sobre transporte y circulación multimodal, y determinar las medidas técnicas y operaciones de todos los medios de transporte urbano;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVIII. Participar en coordinación con las instancias competentes, en la adquisición, administración y explotación, por sí o a través de terceros, de las instalaciones complementarias y los bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios para cumplir con sus atribuciones;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIX. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en la planeación, elaboración y desarrollo de proyectos de desarrollo urbano, movilidad y transporte en la entidad, y participar en el análisis de proyectos de infraestructura en materia de movilidad y sus servicios auxiliares, que se efectúen en el estado, a efecto de que se garantice la perspectiva de movilidad;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XX. Crear y administrar plataformas digitales que mejoren la prestación y el control del servicio de transporte público en todas sus modalidades;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XXI. Administrar y coordinar el helipuerto del Gobierno del Estado;



## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXII.** Establecer, administrar, regular y sancionar las modalidades de transporte que se requiera conforme al interés social;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXIII.** Coadyuvar con la Secretaría de Finanzas en la administración del Padrón Vehicular del Estado, así como para proveer al cumplimiento de las disposiciones legales respectivas, y

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXIV.** Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

### **(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)** **CAPÍTULO X**

#### **DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO**

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 51.** La Secretaría de Impulso Agropecuario es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar y dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

**(REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 52.** Corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Impulsar, con un enfoque inclusivo, el desarrollo agropecuario, acuícola y rural en el Estado, mediante la capacitación, asesoría técnica, planeación y la ejecución de políticas y programas que propicien el bienestar integral de la población productora, con actividad agropecuaria y acuícola en el Estado, en un ámbito de sustentabilidad y respeto al medio ambiente;

**II.** Tramitar y resolver los asuntos relacionados con la organización, el impulso y el desarrollo agropecuarios, incluyendo la comercialización de productos;

**III.** Promover, la producción e industrialización agropecuaria, acuícola y agroindustrial, brindando la asesoría técnica correspondiente;

**IV.** Desarrollar las actividades relacionadas con la planeación, programación, coordinación, supervisión, operación, capacitación, asesoría técnica, control y evaluación de los programas, proyectos y acciones agropecuarias y acuícolas;

**V.** Impulsar la participación equitativa de las mujeres, a través de medidas específicas destinadas a garantizar la igualdad entre las personas en las actividades de los sectores agropecuario y acuícola;

**VI.** Emitir las reglas de operación y los lineamientos en que se prevean los requisitos y procedimientos técnicos, operativos y de control para la ejecución de los programas agropecuarios y acuícolas;

**VII.** Elaborar y mantener actualizados los inventarios de los recursos agrícolas, pecuarios y de infraestructura rural, así como realizar las acciones necesarias que contribuyan a su desarrollo;

**VIII.** Mantener actualizados los padrones de personas productoras beneficiadas con programas y proyectos agrícolas, pecuarios y acuícolas que estén a cargo de la Secretaría de Impulso Agropecuario;

**IX.** Obtener, clasificar, analizar y procesar la información agropecuaria, acuícola y agroindustrial que se genere en el Estado;

**X.** Recopilar y analizar información para diagnosticar la situación del campo, con la finalidad implementar proyectos y programas viables que impulsen la producción, productividad, industrialización y comercialización agropecuaria y acuícola;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- XI** Organizar, capacitar y asesorar a las personas productoras para el aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos agrícolas, pecuarios y acuícolas, así como subsidiar los servicios e insumos necesarios para la ejecución de sus procesos productivos;
- XII.** Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil, con fines de producción agropecuaria, agroindustrial y acuícola;
- XIII.** Impulsar el proceso de transformación social y económica, orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, a elevar la productividad, la rentabilidad, competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural;
- XIV.** Proponer y ejecutar acciones, programas y estrategias que permitan mitigar los efectos adversos del cambio climático, aprovechando de manera sostenible los recursos naturales en las unidades de producción agropecuarias y acuícolas de la Entidad;
- XV.** Impulsar la implementación de campañas fitosanitarias y zoonosanitarias, acuícolas y de control de la movilización para preservar la sanidad de los animales y la salud pública en la Entidad;
- XVI.** Proponer la generación de tecnologías y conocimientos que contribuyan a resolver problemas que afecten la producción, industrialización y comercialización agropecuaria e impulsar entre las personas productoras la adopción de innovaciones;
- XVII.** Promover y organizar la celebración de congresos, ferias, giras de intercambio de experiencias, exposiciones y concursos agrícolas, pecuarios y acuícolas en la Entidad;
- XVIII.** Celebrar convenios de coordinación y colaboración en materia agropecuaria, agroindustrial, acuícola y de desarrollo rural, y
- XIX.** Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

### CAPÍTULO XI

#### DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

**Artículo 53.** La Secretaría de Turismo es la encargada de conducir, en coordinación con las autoridades federales y estatales del ramo, las políticas y programas de desarrollo turístico en el Estado de Tlaxcala.

**Artículo 54.** A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

- I.** Elaborar y ejecutar los programas de promoción, fomento y desarrollo del turismo en el estado;
- II.** Promover el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado en esta actividad; así como proponer al Titular del Ejecutivo del Estado, la declaración de zonas turísticas y elaborar los proyectos de reglamento correspondiente;
- III.** Organizar espectáculos, congresos, excursiones, audiciones, ferias, representaciones artísticas y todos los eventos culturales, tradicionales y folklóricos para atraer al turismo nacional y extranjero a la Entidad, difundiendo la riqueza cultural, artesanal y artística del Estado de Tlaxcala, así como concertar con los prestadores de servicios turísticos la integración de una oferta conjunta y de calidad que permita incrementar la afluencia y la estancia de los visitantes de la entidad;
- IV.** Promover la conservación adecuada y la protección del medio ambiente, natural y cultural especialmente en zonas de mayor relevancia turística en el Estado; gestionar la ejecución de obras y la creación de infraestructura básica y turística, con la participación de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado;
- V.** Fomentar la responsabilidad social empresarial en el sector turístico, como parte del compromiso de las autoridades con la promoción del desarrollo sostenible;
- VI.** Promover el respeto a los territorios de población indígena y fomentar su integración en proyectos turísticos;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- VII.** Incentivar alianzas entre empresarios, operadores y comunidad en general, con la finalidad de que el desarrollo del sector turístico sea participativo e inclusivo, para garantizar la eficacia de la estrategia integral;
- VIII.** Elaborar, promover y organizar programas de capacitación, investigación y desarrollo para los servicios turísticos;
- IX.** Elaborar, coordinar y supervisar el desarrollo de programas de planeación turística dentro del Estado;
- X.** Promover la coordinación de los prestadores de servicios turísticos;
- XI.** Auxiliar a las autoridades federales en la vigilancia de la aplicación de los precios y tarifas autorizadas y registradas en la prestación de los servicios turísticos, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- XII.** Estimular la formación de asociaciones, comités, patronatos y otras organizaciones de carácter público, privado, social, y mixto de naturaleza turística;
- XIII.** Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo y vigilar su cumplimiento, en coordinación con los organismos del Gobierno Federal;
- XIV.** Promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico nacional e internacional, que tenga como destino turístico el Estado de Tlaxcala, en coordinación con las autoridades competentes;
- XV.** Proporcionar a los turistas la información, orientación y auxilio que le asiste, de acuerdo con esta Ley y con las disposiciones relativas aplicables;
- XVI.** Formular y difundir la información oficial en materia de turismo;
- XVII.** Llevar estadísticas de los servicios, sitios visitantes y demás relacionados con el turismo en el estado de Tlaxcala, y
- XVIII.** Las demás que le confiera el Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

## CAPÍTULO XII

### DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

**Artículo 55.** La Secretaría de Bienestar es la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir, implementar y evaluar la política estatal en materia de bienestar y desarrollo social del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y en apego a la política nacional en la materia, así como de manera coordinada con los gobiernos municipales.

**Artículo 56.** A la Secretaría de Bienestar le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**I.** Planear en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios en apego a la política nacional, a las necesidades y realidades propias de la entidad, la política tendente a procurar y promover el bienestar de las y los tlaxcaltecas, así como el desarrollo social del Estado, para lo cual coordinará y dirigirá acciones encaminadas a la atención de los sectores sociales más desprotegidos, personas con discapacidad, así como de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, en el marco de los ordenamientos aplicables, para su incorporación en las políticas públicas y acciones prioritarias;

**II.** Diseñar, validar, coordinar y dirigir los programas y proyectos sociales a ejecutarse por sí o por las dependencias y entidades que integran a la administración pública estatal;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**III.** Definir, implementar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el impacto de las políticas estatales de bienestar, coordinando los esfuerzos de vinculación con los demás organismos de la administración pública federal, estatal o municipal que ejecuten programas de desarrollo y participación social, cuyas acciones o programas correspondan a la atención y bienestar social;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**IV.** Promover, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan al bienestar, combate a la pobreza, rezago social y marginación de la población de la entidad, además de permitir el acceso a las oportunidades de desarrollo, generar mejores condiciones de vida para la población, particularmente de aquella en situación de vulnerabilidad, a fin de garantizar el acceso a los derechos sociales en el contexto del desarrollo humano y el bienestar de las y los tlaxcaltecas;

**V.** Coordinar las acciones de evaluación y de seguimiento de los resultados de programas y proyectos de las instituciones públicas y de los sectores social y privado, así como de los organismos nacionales e internacionales que influyan en el bienestar de la población y el desarrollo social de la Entidad;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**VI.** Promover ante las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, la implementación y ejecución de acciones y proyectos que coadyuven al bienestar y desarrollo social, tanto comunitario como familiar, coordinándose con éstas y en lo particular con las federales, para la implementación de los programas de bienestar que tengan impacto en la entidad;

**VII.** Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales vulnerables y desprotegidos, con la participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, así como de organismos internacionales;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**VIII.** Promover el bienestar y el desarrollo social, a través de la participación ciudadana, ejecutando las acciones, estrategias y políticas públicas orientadas a satisfacer sus demandas;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**IX.** Analizar y establecer las bases de colaboración, coordinación y celebración de convenios con la federación y los municipios, así como con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal, con la finalidad de promover acciones que permitan dar cumplimiento a las atribuciones respectivas en materia de bienestar y derechos sociales, además de participar, cuando así sea requerida o lo tenga convenido, en la logística y entrega de las acciones y programas aplicables al ramo;

**X.** Emitir los lineamientos, acuerdos y demás normatividad que regule la operación y coordinación de su personal en el desarrollo y ejecución de los programas de bienestar y desarrollo social que le corresponden directamente o aquellos en los que participen en coadyuvancia o apoyo para su implementación;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XI.** Fomentar acciones que promuevan el bienestar y desarrollo, así como generar estrategias para atender las necesidades sociales a través de un diálogo plural, abierto, tolerante, democrático y respetuoso, que fortalezca las relaciones entre las comunidades, los pueblos indígenas, las organizaciones sociales y el Estado, promoviendo el respeto a la vida, la dignidad y los derechos sociales;

**XII.** Establecer criterios y lineamientos para la coordinación interinstitucional en el desarrollo de actividades, programas y proyectos en los que exista participación o se promueva el bienestar y desarrollo social;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XIII.** Evaluar y dar seguimiento a los programas y apoyos otorgados por los organismos que integran la administración pública estatal, los cuales contribuyan a lograr el bienestar y el desarrollo social en el Estado;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XIV.** Participar en la implementación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de obra, servicios básicos e infraestructura, que tengan como finalidad el mejoramiento a la vivienda, a través de la rehabilitación, equipamiento y ampliación, en materia de vivienda digna;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XV.** Administrar y gestionar la aportación estatal en los programas y proyectos que deriven de convenios y acuerdos de coordinación correspondientes a los ramos presupuestales federales y demás que sean suscritos por la persona titular del Ejecutivo y que sean delegados a esta dependencia para su atención;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XVI.** Participar en el diseño e implementación de las políticas públicas y programas para el desarrollo social y el bienestar de mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y, en general, personas en situación de

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

vulnerabilidad, en función de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en los instrumentos de planeación;

**XVII.** Fungir como instancia coordinadora estatal para la atención y ejecución de la política estatal en materia de desarrollo y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, de acuerdo con la legislación estatal y federal aplicable;

**XVIII.** Participar en los procesos y acciones encaminadas a la celebración de esquemas de consulta y participación en los que estén involucradas las comunidades y los pueblos indígenas y originarios de la Entidad;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XIX.** Participar y emitir opinión respecto a los programas y proyectos con contenido social y en materia de bienestar que se impulsen en la entidad, a fin de hacerlos acordes a las disposiciones e instrumentos de planeación;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XX.** Dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXI.** Coordinar con los ayuntamientos la inversión para el desarrollo integral de las comunidades rurales y urbanas en situación vulnerable o de marginación, a través de los programas de obra, servicios e infraestructura para el desarrollo y bienestar de los grupos vulnerables en el Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXII.** Emitir los lineamientos para la elaboración del Padrón Único de Beneficiarios en materia de desarrollo social y bienestar de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXIII.** Tener a su cargo la Secretaría Ejecutiva del Gabinete Social del Estado de Tlaxcala, y

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXIV.** Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

### CAPÍTULO XIII

#### DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**Artículo 57.** La Secretaría de Medio Ambiente es la dependencia encargada de elaborar, ejecutar y evaluar la política en materia ambiental y de cuidado y conservación de los recursos naturales.

**Artículo 58.** A la Secretaría de Medio Ambiente le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, la legislación en materia ambiental aplicable, las normas locales y federales y demás ordenamientos vinculados al ámbito de su competencia;

**II.** Formular, ejecutar y evaluar la política de medio ambiente y el programa estatal de protección al ambiente, calidad del aire y de cambio climático, orientado garantizar la protección de los recursos naturales, proteger la salud de las personas y de los ecosistemas, el mejoramiento ambiental y de combate a los efectos del cambio climático;

**III.** Planear e instrumentar la conformación del sistema de áreas naturales protegidas, en el marco de las disposiciones federales y estatales aplicables;

**IV.** Establecer las políticas, programas y proyectos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección, conservación y uso sustentable del patrimonio natural, bajo el principio de sustentabilidad e impulsando la construcción de resiliencia en la Entidad;

**V.** Emitir y vigilar el cumplimiento de lineamientos, programas e instrumentos necesarios para la prevención y control de la contaminación ambiental;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VI.** Establecer, autorizar y operar los sistemas de verificación vehicular ambiental, así como las acciones relativas a proveer dichos servicios y sistemas;

**VII.** Autorizar la instalación, operación y funcionamiento de los dispositivos, equipos o insumos cuya naturaleza atienda a la medición, el control y/o la reducción de emisiones contaminantes;

**VIII.** Establecer y operar los sistemas de monitoreo de contaminantes;

**IX.** Establecer, autorizar y operar, en coordinación con las autoridades federales y locales competentes, los programas y medidas para prevenir y controlar contingencias y emergencias ambientales;

**X.** Establecer, en coordinación con las autoridades estatales y federales en materia de agua, las políticas y la normatividad que permitan garantizar el derecho al agua y saneamiento, así como supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso de agua;

**XI.** Regular y fomentar, en coordinación con las autoridades estatales competentes, las actividades de minimización, recolección, valorización, tratamiento, recuperación de energía y disposición final de los residuos sólidos, establecer los sitios destinados a la disposición final, así como restaurar sitios contaminados y definir los sistemas de reciclamiento y tratamiento de residuos sólidos que sean de competencia local;

**XII.** Procurar que los residuos con potencial de reciclaje se clasifiquen para un mayor aprovechamiento en las plantas de selección, tratamiento y análogas, antes de llegar a la recuperación de energía o a los sitios de disposición final;

**XIII.** Establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas, áreas de valor ambiental y zonas de amortiguamiento, para aminorar los efectos de la contaminación ambiental y del cambio climático;

**XIV.** Promover y fomentar el desarrollo y uso de energías renovables, tecnologías y combustibles alternativos, así como la investigación ambiental;

**XV.** Evaluar y, en su caso, autorizar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, en términos de la legislación que resulte aplicable, abarcando la etapa de inicio del proceso administrativo correspondiente, y en caso de aprobación, procederá a la homologación de los resultados para su consideración en los impactos que ejerce en la estructura urbana y los demás sistemas en que afecte;

**XVI.** Convenir con los gobiernos federal, de otras entidades federativas y de los municipios, así como con los particulares, la realización conjunta y coordinada de acciones, para garantizar la protección de los recursos naturales y asegurar el fomento de una cultura ambiental;

**XVII.** Elaborar los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, para aminorar los efectos de la contaminación ambiental y del cambio climático;

**XVIII.** Establecer y promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la conservación, preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente, fomentando la construcción de la resiliencia en la Entidad;

**XIX.** Regular las actividades ambientalmente riesgosas, de conformidad con lo que establezca la legislación que resulte aplicable;

**XX. (DEROGADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXI.** Formular, conducir y ejecutar las políticas relativas a la flora y faunas silvestres que correspondan al ámbito de su competencia, en términos de lo dispuesto por las leyes federales y locales en la materia y de conformidad con los convenios que se suscriban con la federación;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXII.** Regular y fomentar la conservación, protección, restauración y uso sostenible de la biodiversidad de la Entidad, así como promover la investigación al respecto, con fines de desarrollo sostenible;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XXIII.** Administrar, coordinar, supervisar y facilitar la operación y funcionamiento de los zoológicos en la Entidad, como centros de conservación, preservación y exhibición de flora y fauna, con fines de investigación, educación, recreación y esparcimiento para la población;

**XXIV.** Participar en los programas de ordenamiento vial y de transporte escolar de los centros de educación, atendiendo a su ubicación, dimensión y población escolar, brindándoles la información necesaria con relación a la calidad del aire y emisión de contaminantes que afectan la zona en donde se ubique, así como imponer las sanciones correspondientes por el incumplimiento de dichos programas;

**XXV.** Establecer, evaluar y determinar las estrategias, programas y proyectos, así como los instrumentos necesarios para fomentar y promover el uso de la bicicleta como un medio de transporte sustentable para la Entidad, en coordinación con las demás dependencias estatales;

**XXVI.** Establecer modelos de prospectiva y los lineamientos de las políticas de desarrollo, con base en modelos de factibilidad, comparativa y análisis costo-beneficio de inversiones e impactos urbano-ambientales, así como las políticas de orden ambiental, incluyendo la tramitología para las licencias y permisos necesarios para cualquier construcción;

**XXVII.** Promover actividades para la divulgación científica que propicien el aprendizaje de niños y jóvenes, especialmente en las ciencias naturales, para que contribuyan a crear una cultura de cuidado y conservación del patrimonio natural y cultural de la Entidad;

**XXVIII.** Fijar las políticas y acciones a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en la Entidad;

**XXIX.** Participar en la integración y difusión de la información cartográfica que disponga o genere a través de su actuación, en materia de uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del medio ambiente, a fin de integrar en una sola herramienta tecnológica la información que contribuya a la planificación, gestión y divulgación de los usos del suelo, así como la relacionada al cuidado del medio ambiente;

**XXX.** Establecer y desarrollar las políticas y programas orientados a la protección y cuidado de los animales, y

**XXXI.** Las demás que le confiera el Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

## CAPÍTULO XIV

### DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

**Artículo 59.** La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda es la dependencia encargada de establecer la política estatal de desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública y con las autoridades municipales y en marco de la política nacional en la materia, en apego a la legislación vigente que resulte aplicable.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 60.** A la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**I.** Diseñar, definir y ejecutar los planes, programas y acciones en materia de desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial, de conformidad con la legislación aplicable y los lineamientos y criterios que al efecto emita la Persona Titular del Ejecutivo, en conjunción con la Coordinación General de Planeación e Inversión;

**II.** Coordinar la elaboración, revisión y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los programas que de él emanen, así como participar en la evaluación de los resultados de conformidad con lo que señale el Sistema Estatal de Control y Evaluación;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**III.** Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano de los núcleos de población y los programas parciales y sectoriales que así lo requieran, así como el desarrollo rural integral;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

IV. Regular, promover y vigilar el desarrollo de las zonas metropolitanas, conurbaciones, ciudades, localidades, colonias y demás asentamientos humanos, mediante una adecuada planificación, zonificación y ordenación del territorio;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

V. Promover y ejecutar acciones de vivienda, programas de mejoramiento y reserva territorial, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables;

VI. Establecer la coordinación con las instancias federales y municipales, así como el sector público y privado que tengan por objetivo la gestión y promoción de los programas de vivienda;

VII. Planear el desarrollo territorial y urbano a través de las políticas de conservación, mejoramiento, crecimiento, expansión, consolidación y redensificación de manera transversal en coordinación con las instancias competentes;

VIII. Promover la elaboración, revisión y actualización de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial estatal, regionales, municipales, de zonas metropolitanas, conurbaciones, centros de población y los que de ellos deriven, así como la creación y administración de reservas territoriales en los municipios, con la participación de los sectores público y privado;

IX. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento urbano de las zonas marginadas y periferias en situación de riesgo;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

X. Coordinar la elaboración, ejecución, modificación, actualización y administración del programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de los programas de zonas metropolitanas, de ordenación de zonas conurbadas interestatales e intermunicipales y de los programas regionales, así como vigilar y evaluar su cumplimiento, con la participación de los municipios y la sociedad;

XI. Participar en la elaboración y ejecución de las acciones, obras y programas en materia de construcción, mejoramiento y saneamiento de vivienda y desarrollo urbano, en coordinación con las autoridades estatales en materia de infraestructura;

XII. Impulsar la participación del sector público y privado en la construcción de fraccionamientos y condominios de interés social y popular;

XIII. Gestionar ante las instituciones de crédito e instituciones de vivienda la disponibilidad de recursos financieros suficientes para la construcción y otorgamiento de vivienda;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIV. Promover, en coordinación con las autoridades federales competentes y con los municipios involucrados, la regularización de la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares en las zonas urbanas con apego a los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y a la legislación que resulte aplicable;

XV. Suscribir, cuando así proceda, las escrituras públicas o títulos de propiedad con los que se reconozca la propiedad de los particulares en virtud de la regularización;

XVI. Celebrar convenios de coordinación y colaboración con instancias federales y municipales, así como con los sectores social y privado, en las materias que le competan a la dependencia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVII. Analizar y calificar la congruencia y vinculación con la planeación estatal, de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, programas rectores urbanos de núcleos de población, programas parciales o sectoriales y los que de éstos se deriven, a través del dictamen de congruencia respectivo;

XVIII. Planear, diseñar, promover y concertar mecanismos de financiamiento para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos;

XIX. Estudiar, planear y proponer la creación de nuevos centros de población;



## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XX.** Promover y proponer acciones encaminadas al desarrollo sostenible y equilibrado de las zonas urbanas y rurales;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXI.** Procurar la regularización de los fraccionamientos rurales, sin contravenir lo establecido en los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano municipales;

**XXII.** Implementar acciones para el ordenamiento y la regulación de las zonas urbanas y rurales;

**XXIII.** Llevar a cabo estudios, estadísticas e investigaciones relativas al ordenamiento territorial sustentable;

**XXIV.** Integrar, priorizar, encauzar y atender la demanda social de infraestructura y equipamiento urbano;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXV.** Asesorar en los procedimientos administrativos relacionados con fraccionamientos rurales, observando lo establecido en los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano municipales, así como fijar las bases para resolver las controversias que, con relación a tales fraccionamientos, se susciten entre particulares;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXVI.** Realizar los estudios pertinentes a efecto que se conozcan las necesidades reales en las zonas de mayor marginación en el Estado de Tlaxcala, a fin de que se impulse la construcción de viviendas de interés social dentro de los programas de la Secretaría;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXVII.** Proponer la unificación de criterios en el ámbito estatal y municipal para la planeación y ejecución de los programas de vivienda;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXVIII.** Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo, la expropiación por causa de utilidad pública que favorezca el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, observando en todo momento las leyes que rijan la materia;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXIX.** Coordinar y operar los fondos de vivienda que se constituyan en la entidad, así como coordinar y evaluar el Sistema Estatal de Vivienda;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXX.** Adquirir, enajenar, permutar, arrendar y en general realizar todo acto jurídico para dar cumplimiento a los planes y programas encaminados al ordenamiento territorial y urbano, así como la dotación de mejor infraestructura urbana y comercial para contribuir al desarrollo de las comunidades y zonas de mayor marginación en el Estado, para satisfacer la demanda de vivienda de interés social digna y en observancia de la política de ordenamiento territorial en la entidad;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXXI.** Constituir y operar reservas territoriales en términos de la legislación aplicable, previo estudio para determinar las necesidades de suelo y vivienda digna que requieran las distintas regiones del Estado, gestionando ante las autoridades que corresponda su asignación de acuerdo a las normas para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano que determine la persona titular del Poder Ejecutivo;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXXII.** Promover la participación de la población en acciones de auto construcción de vivienda digna, en las comunidades encaminadas al mejoramiento de sus condiciones de vida, a través de capacitación en la materia;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXXIII.** Gestionar ante las autoridades competentes la desregulación, desgravación, simplificación de normas y trámites locales, federales y municipales en materia de desarrollo urbano y construcción de vivienda de interés social;

**(ADICIONADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXXIV.** Programar, proyectar, ejecutar, controlar y vigilar la realización de toda la obra de vivienda, así como celebrar y vigilar el cumplimiento de los convenios y demás actos jurídicos inherentes a la obra pública de conformidad con la legislación aplicable, y

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXXV.** Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

### CAPÍTULO XV

#### DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD

**Artículo 61.** La Secretaría de Trabajo y Competitividad es la dependencia encargada de proponer, dirigir y operar en la Entidad la política de trabajo y competitividad, a fin de sentar las bases necesarias para apoyar la generación de empleo, participar en la creación de condiciones laborales favorables al aumento de la productividad y la competitividad, desarrollar el capital humano, así como coadyuvar a la creación de una sociedad del conocimiento y del aprendizaje.

**Artículo 62.** A la Secretaría de Trabajo y Competitividad le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar la política de trabajo y competitividad del Estado, en coordinación con las demás dependencias estatales, los gobiernos municipales y el gobierno federal, con base la legislación estatal y federal aplicable y en el marco de la planeación estatal;

**II.** Formular, concertar y coordinar la ejecución de los programas y proyectos de educación, capacitación y vinculación en materia de trabajo, capacitación, empleo y competitividad;

**III.** Promover y desarrollar la formación y preparación integral de los trabajadores de la Entidad, a fin de dignificar y humanizar el trabajo y mejorar sus condiciones laborales y de vida;

**IV.** Preparar, poner en marcha y evaluar programas y proyectos que tiendan a la consecución del pleno empleo y el trabajo digno;

**V.** Coordinar sus actividades, acciones, programas y proyectos con las dependencias y entidades de los sectores educación, salud, económico y social, a fin de integrar esfuerzos, dar coherencia a sus actividades y aprovechar los recursos públicos;

**VI.** Diseñar, mantener actualizado y difundir conforme a la política estatal en la materia, el registro de asociaciones de trabajadores y patrones, considerando las modificaciones que se deriven de los cambios en directivas sindicales, federaciones y confederaciones, modificaciones en estatutos respectivos y altas y bajas de sus agremiados;

**VII.** Promover y fortalecer las relaciones del estado con los organismos nacionales, regionales, estatales y sectoriales del sector laboral;

**VIII.** Integrar, coordinar y vigilar el debido funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa del trabajo del Estado;

**IX.** Mediar y conciliar, a petición de parte, en los conflictos que surjan como resultado de presuntas violaciones a la ley o a los contratos colectivos de trabajo sometidos al ámbito de su competencia;

**X.** Dirigir, ejercer y evaluar todas aquellas funciones que en materia de competitividad, productividad y empleo contengan convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, previo acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado y en coordinación con el gobierno federal, otros estados, municipios, instituciones de educación superior, representaciones empresariales y laborales y demás instancias que integran el sector;

**XI.** Coadyuvar con las instancias federales correspondientes en el cumplimiento de sus fines, en el contexto de las prioridades nacionales y estatales;

**XII.** Investigar, integrar informes y reportar a las instancias federales conducentes las presuntas violaciones cometidas por patrones en materia de seguridad e higiene y de capacitación y adiestramiento, así como intervenir en la ejecución de las medidas que se adopten para sancionar tales conductas y corregir irregularidades en las empresas o establecimientos sujetos a jurisdicción local:

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XIII.** Contribuir con las autoridades federales en la aplicación y vigilancia de las normas de trabajo y seguridad social, así como poner a su disposición toda aquella información que soliciten par el cumplimiento de sus funciones;

**XIV.** Investigar, analizar, procesar e interpretar la información en materia laboral que se vincule con sus objetivos, acciones y políticas;

**XV.** Imponer y aplicar medidas preventivas o de seguridad, en los ámbitos de su competencia y con sujeción a las leyes aplicables, así como promover la aplicación de las medidas que correspondan a otras autoridades con relación a los asuntos de su competencia;

**XVI.** Instrumentar y evaluar las políticas públicas orientadas a combatir la explotación del trabajo infantil y la discriminación laboral, así como todas aquellas que, en general, se dirijan a alcanzar la igualdad sustantiva y la inclusión laboral de grupos vulnerables;

**XVII.** Establecer y operar programas para impulsar y apoyar el desarrollo social y el bienestar, la cultura, la recreación, el deporte y la salud de los trabajadores y sus familias;

**XVIII.** Difundir las modificaciones y adecuaciones que se presenten en las normas laborales;

**XIX.** Programar y ejecutar procesos de medición, evaluación y certificación de la calidad de los lugares de trabajo, atendiendo las recomendaciones y normas internacionales y nacionales;

**XX.** Vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos relativos a la capacitación, adiestramiento, seguridad e higiene de los trabajadores, así como elaborar y evaluar los programas correspondientes;

**XXI.** Prestar asistencia jurídica gratuita a los trabajadores, sindicatos y patrones cuando así lo soliciten, acerca del cumplimiento de las normas y políticas de trabajo;

**XXII.** Diseñar y poner en práctica esquemas que fomenten el pleno empleo en la Entidad y el salario digno, en función de las políticas fijadas por el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;

**XXIII.** Fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo;

**XXIV.** Formular e instrumentar políticas de competitividad, productividad y desarrollo integral del empleo, en el contexto de la creación de una sociedad del conocimiento de alcance estatal y vinculada a otras instancias similares;

**XXV.** Diseñar y otorgar reconocimientos al desempeño en la calidad de la gestión de capital humano, así como realizar programas de capacitación, adiestramiento, seguridad, productividad, competitividad, higiene, relaciones laborales, empleo, organización y bienestar social, tendientes a crear y consolidar una sociedad de aprendizaje;

**XXVI.** Vigilar el debido cumplimiento del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y demás disposiciones legales en la materia;

**XXVII.** Procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas, propiciando una relación armónica entre las distintas organizaciones obreras y patronales legalmente registradas;

**XXVIII.** Promover esquemas y modelos para incrementar la productividad en el trabajo y elevar la competitividad, así como desarrollar las funciones de capacitación y adiestramiento en y para el trabajo;

**XXIX.** Dirigir el ejercicio de las funciones relativas a la inspección del trabajo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables;

**XXX.** Imponer las sanciones pecuniarias establecidas en las leyes de la materia, por violaciones a las normas de trabajo cometidas por los patrones o por los trabajadores, turnándolas a la dependencia que corresponda para hacerlas efectivas;

**XXXI.** Participar con las autoridades federales en la difusión y observancia de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales en la materia, así como en la aplicación de las normas referentes a los programas

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

estatales de empleo, a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores y las relativas a la seguridad e higiene en el trabajo;

**XXXII.** Emitir opiniones sobre consultas en materia laboral que le formulen las diversas dependencias y entidades que integran la administración pública estatal;

**XXXIII.** Colaborar con las dependencias, entidades y sectores involucrados en la integración y funcionamiento de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en cualquier otra que se requiera;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXXIV.** Participar en congresos, eventos o reuniones que se celebren con motivo de mejorar el ámbito laboral e impulsar la productividad y la competitividad en la Entidad;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXXV.** Diseñar, proponer e implementar acciones que propicien la generación y fortalecimiento del empleo, y

**(ADICIONADA [N. DE E. REFORMADA Y REUBICADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXXVI.** Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

### CAPÍTULO XVI

#### DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

**Artículo 63.** La Secretaría de Cultura es la dependencia estatal encargada de diseñar, instrumentar y evaluar la política cultural del estado, en coordinación con las demás instituciones públicas estatales y con las autoridades municipales, con la finalidad de difundir la cultura local y mantener y desarrollar el patrimonio artístico, gastronómico, biocultural y cultural de la Entidad.

**Artículo 64.** A la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Proponer e instrumentar la política cultural del estado, la cual tendrá por objetivo la identificación, valoración, protección, conservación, restauración, recuperación y difusión de la cultura y del patrimonio cultural, artístico, gastronómico y biocultural de la Entidad;

**II.** Elaborar y desarrollar programas y proyectos culturales, con base en la planeación nacional y estatal, cuidando que las acciones culturales y artísticas se vinculen a las estrategias de desarrollo educativo y turístico, procurando la conservación, operación y aprovechamiento del patrimonio cultural, material e inmaterial;

**III.** Establecer, dentro del ámbito de su competencia, las políticas, normas técnicas y procedimientos constructivos, la vigilancia y la conservación, rescate o restauración de bienes constitutivos del patrimonio cultural del estado;

**IV.** Gestionar y coordinar el acceso a programas y proyectos que ofrezcan dependencias y entidades federales, en función de los lineamientos establecidos al respecto;

**V.** Autorizar y regular reglamentos internos y demás instrumentos administrativos y técnicos de los establecimientos culturales del estado;

**VI.** Impulsar la creación, investigación, formación y capacitación en las diferentes disciplinas artísticas y promover el acceso a becas;

**VII.** Impulsar el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, a través de programas y proyectos culturales que permitan fortalecer su identidad, en coordinación y enlace técnico con las autoridades estatales de bienestar;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**VIII.** Proponer a ciudadanos que lo ameriten para que les sea conferida la calidad de cronistas del Estado o regionales, así como hacer la designación correspondiente de acuerdo con lo establecido en la legislación respectiva;

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**IX.** Promover la enseñanza y formación en las bellas artes y educación cultural en general, así como contribuir directamente en materia de formación de conservación del patrimonio, en coordinación con las autoridades educativas estatales y municipales;

**X.** Impulsar y organizar la integración de grupos artísticos profesionales, promoviendo su permanencia y la de los existentes en el Estado;

**XI.** Constituir, administrar y actualizar el registro estatal de creadores, promotores culturales, así como el de los espacios físicos destinados a actividades de fomento cultural y artístico. Para cumplir este cometido, coordinará sus esfuerzos con los ayuntamientos para crear y mantener actualizados los padrones y directorios municipales, a fin de establecer una red de información y coordinación cultural;

**XII.** Proporcionar servicios culturales, por sí o a través de los ayuntamientos o de terceros, mediante centros regionales, bibliotecas, casas de cultura, museos, teatros, parques, talleres de arte y demás establecimientos de carácter cultural;

**XIII.** Promover la ampliación de los servicios culturales y de la infraestructura cultural del estado, así como encargarse, directamente o a través de terceros, de la administración, conservación, equipamiento y mejoras físicas y tecnológicas de espacios públicos con usos y destinos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas atendiendo a los ordenamientos legales aplicables;

**XIV.** Promover y difundir el patrimonio cultural del Estado;

**XV.** Dar opinión y fungir como asesor estatal en la materia cuando se afecte el patrimonio cultural del estado, así como en la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano sustentable;

**XVI.** Impulsar ante las autoridades federales la expedición de las declaratorias de bienes y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, respecto a bienes y zonas ubicados en el territorio del estado, en los términos de la legislación aplicable;

**XVII.** Proponer la expedición y revocación de las declaratorias de patrimonio cultural de zona típica monumental y de belleza natural del estado, en términos de lo que establece la normatividad aplicable, así como vigilar su debida observancia, promoviendo ante las autoridades municipales el cabal cumplimiento de éstas;

**XVIII.** Organizar y promover directamente o a través de las instancias que se determine, la celebración de exposiciones, ferias, congresos, festivales, certámenes, concursos, audiciones, exhibiciones cinematográficas y otras representaciones de carácter cultural, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional;

**XIX.** Ejecutar, directamente o en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales, acciones de protección, conservación y, en su caso, restauración de los bienes constitutivos de patrimonio cultural, conforme a las disposiciones aplicables, en particular las que regulen el manejo, la intervención y la utilización de los bienes de carácter patrimonial del estado;

**XX.** Promover y difundir investigaciones y estudios para el reconocimiento y desarrollo de la cultura local ancestral, indígena y de los migrantes tlaxcaltecas, a nivel nacional e internacional;

**XXI.** Gestionar la recepción de donaciones en dinero o especie y proceder por sí o a través del órgano o instancia que determine, a su administración, destino y aprovechamiento a favor del desarrollo cultural del estado;

**XXII.** Promover la capacitación de creadores y administradores de la cultura, de promotores culturales regionales y de técnicos en conservación y restauración del patrimonio cultural;

**XXIII.** Impulsar la promoción y difusión de los artistas y artesanos tlaxcaltecas, en los ámbitos local, nacional e internacional;

**XXIV.** Promover, impulsar y organizar el desarrollo del sector artesanal, en el ámbito de su competencia, y articularse con las autoridades estatales en materia de desarrollo económico para estimular su comercialización;

**XXV.** Estimular la creación y la difusión editorial y dirigir acciones dirigidas al fomento y la promoción de la lectura, en conjunto con las autoridades estatales educativas;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XXVI.** Participar con las demás dependencias y entidades estatales y los municipios que lo soliciten, en el manejo y preservación de los archivos históricos, como parte del patrimonio cultural del Estado;

**XXVII.** Coordinar y supervisar con las dependencias interesadas la emisión de las publicaciones oficiales del Gobierno del Estado, y

**XXVIII.** Las demás que le confiera el Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

### CAPÍTULO XVII

#### DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Artículo 65.** La Secretaría de la Función Pública es la encargada de planear, coordinar y organizar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público del Estado y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como de impulsar la modernización de la administración pública estatal.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 66.** A la Secretaría de la Función Pública le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública del Estado. La Secretaría de la Función Pública, podrá requerir a las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de facultades que aseguren el control interno;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**II.** Vigilar el cumplimiento de las normas de control interno y auditoría, así como asesorar y apoyar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**III.** Establecer la realización anual de auditorías y evaluaciones de control interno a las Dependencias y entidades de la administración pública y las bases generales para su realización en sustitución o en apoyo de sus propios órganos internos de control;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**IV.** Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la administración pública, en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas; verificar que las demás dependencias y entidades de la administración pública del Estado realicen la correcta aplicación de los recursos asignados, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, y comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones normativas relativas a financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**V.** Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control que las dependencias y entidades de la administración pública del Estado cumplan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y bajas de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;

**VI.** Opinar, previamente a su expedición, sobre los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros que elabore la Secretaría de Finanzas, así como los proyectos de normas en materia de contratación de deuda y manejo de fondos y valores;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**VII.** Designar a los auditores externos de las entidades, normar y controlar su actividad; así como requerir informes, dictámenes y los expedientes documentales de las revisiones practicadas;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**VIII.** Designar, proponer o remover a los titulares e las áreas de control interno de las dependencias y entidades que integran la administración pública del Estado, conforme a la normatividad aplicable, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública;

**IX.** Informar al titular del Ejecutivo del Estado, sobre el resultado de la evaluación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que hayan sido objeto de revisiones, e informar a las autoridades competentes, si así fuere requerida, el resultado de tales intervenciones;

**X.** Coordinar, conjuntamente con la Coordinación General de Planeación e Inversión y Secretaría de Finanzas, la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y estatales, así como concertar y validar los indicadores estratégicos y de gestión con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en los términos de las disposiciones aplicables;

**XI.** Implementar la automatización de procesos administrativos a fin de que la información y coordinación entre las dependencias que integran el Gobierno del Estado fluya de manera eficiente;

**XII.** Planear, coordinar e implementar las acciones de modernización de la Administración Pública Estatal, estableciendo para tal fin las acciones de coordinación necesarias con las dependencias, entidades y organismos gubernamentales federales, estatales y municipales;

**XIII.** Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y verificar su contenido mediante las investigaciones que fueren necesarias de acuerdo con las disposiciones aplicables;

**XIV.** Impulsar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de acceso a la información pública entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley estatal vigente en la materia;

**XV.** Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la administración pública estatal que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en términos de ley y en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente, prestándose para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;

**XVI.** En materia de responsabilidades administrativas, establecer y administrar el Registro Estatal de Inhabilitaciones e Imposición de Sanciones Administrativas, así como expedir las Constancias de No Inhabilitado a aquellas personas que pretendan ingresar al servicio público estatal, previa verificación en los registros que correspondan;

**XVII.** Obtener y procesar toda la información concerniente a los servicios y prestaciones que proporciona el Gobierno del Estado;

**XVIII.** Atender y, en su caso, conciliar las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las dependencias de la Administración Pública Estatal, salvo los casos en que otras leyes establezcan procedimientos de impugnación diferentes;

**XIX.** Coadyuvar con la Oficialía Mayor de Gobierno en la instrumentación del Esquema de Profesionalización y Ética de los Servidores Públicos;

**XX.** Participar en la política de Mejora Regulatoria de la administración pública Estatal, en términos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**XXI.** Diseñar y ejecutar las estrategias y mecanismos que permitan organizar, capacitar e incorporar a grupos de ciudadanos interesados en participar de manera activa y corresponsable, en la planeación, control, evaluación y transparencia de los programas institucionales a cargo del Ejecutivo del Estado;

### (REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXII.** Proporcionar asesoría y apoyo técnico a los municipios de la Entidad, a solicitud de éstos y de conformidad con los convenios que se suscriban para tal fin, en materia de control, evaluación y transparencia del gasto público, así como de impulso a la modernización de sus administraciones públicas;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXIII.** Fungir como autoridad investigadora, sustanciadora y resolutora de faltas administrativas, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

### (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXIV.** Solicitar información a las demás dependencias y entidades de la administración pública, relativa a los procesos de programación, adjudicación, contratación, ejecución, pago y entrega-recepción de adquisiciones, obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

### (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXV.** Solicitar, obtener y tener acceso a la información y documentación de las demás dependencias y entidades de la administración pública, necesaria para la realización de revisiones y auditorías;

### (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXVI.** Verificar que los objetivos, en materia de control interno, sean alcanzados, atendiendo a los informes que le sean remitidos y vigilando la implementación de las medidas correctivas a que hubiera lugar;

### (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXVII.** Requerir a las personas titulares de las demás dependencias y entidades de la administración pública la implementación de las acciones necesarias para corregir las deficiencias que se detecten, así como informes periódicos sobre el cumplimiento de las mismas;

### (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXVIII.** Proporcionar a las demás dependencias y entidades de la administración pública la información que obre en los archivos de la Secretaría, si la requirieran para el cumplimiento de sus funciones y no fuera información reservada o confidencial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la materia, y

### (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**XXIX.** Las demás que se le confieran en esta Ley y otros ordenamientos legales o por indicación de la Persona Titular del Ejecutivo.

## (ADICIONADO CON LOS ARTÍCULOS QUE LO INTEGRAN, P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024) CAPÍTULO XVII BIS

### DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

#### (ADICIONADO, P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**Artículo 66 Bis.** La Secretaría de las Mujeres es la dependencia encargada de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública del Estado; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, el impulso al sistema público de cuidados y las acciones de protección como parte integrante del Sistema Estatal que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado.

#### (ADICIONADO, P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**Artículo 66 Ter.** A la Secretaría de las Mujeres le compete el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Formular, impulsar, conducir y evaluar la política pública, planes, programas y acciones encaminadas a la autonomía y el empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres;

**II.** Formular, conducir y evaluar la política de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres de la Administración Pública Estatal;

**III.** Implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de la política de igualdad sustantiva, mediante la aplicación del principio de transversalidad;

**IV.** Promover y vigilar la integración de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de las políticas públicas de la Administración Pública;

**V.** Establecer estrategias para promover el conocimiento y aplicación de la legislación existente en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres;



## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- VI.** Diseñar, promover, dar seguimiento y evaluar planes, programas y acciones encaminadas a erradicar los estereotipos de género para lograr la autonomía física, económica y política de las mujeres, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, además se fijarán las estrategias correspondientes para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, así como su visibilización en la esfera pública, privada y social para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- VII.** Promover, diseñar e implementar programas de formación, capacitación, sensibilización y profesionalización en materia de perspectiva de género, derechos humanos, vida libre de violencia e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- VIII.** Impulsar estrategias con las instituciones responsables de garantizar los derechos políticos y la ciudadanía plena de las mujeres para el logro del principio de paridad;
- IX.** Promover la creación de un sistema de información para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres; en coordinación con otras instituciones públicas o privadas;
- X.** Formular y celebrar instrumentos jurídicos con instituciones públicas, privadas, sociales, organismos internacionales e instituciones académicas, en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres;
- XI.** Formular y proponer políticas en materia de cultura de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género para su integración en los planes de estudio de todos los niveles educativos;
- XII.** Promover que los medios de comunicación y los entes públicos fomenten una cultura que elimine estereotipos e imágenes que atenten contra la dignidad de las mujeres;
- XIII.** Impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres;
- XIV.** Coordinarse con la Fiscalía General de Justicia del Estado, para coadyuvar con las autoridades competentes en la implementación de acciones para fortalecer el acceso a la justicia de mujeres;
- XV.** Desarrollar e implementar un sistema de prevención, detección y atención de todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas de acuerdo con el modelo de atención establecido;
- XVI.** Impulsar la cultura de paz y no violencia de los hombres, para fomentar relaciones interpersonales que detengan las prácticas de violencia y discriminación contra la pareja, las hijas y los hijos;
- XVII.** Promover la cultura de la denuncia por actos que violenten las disposiciones en materia de derechos humanos de las mujeres;
- XVIII.** Realizar acciones orientadas a promover, difundir y mejorar la salud integral de las mujeres y al ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, así como en el diseño de acciones para prevenir el abuso sexual, y
- XIX.** Las demás que le confieran las leyes y otros ordenamientos jurídicos.

## CAPÍTULO XVIII

### DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

**Artículo 67.** La Coordinación General de Planeación e Inversión es la encargada de la conducción y rectoría del proceso integral de planeación del desarrollo del gobierno del Estado de Tlaxcala, en coordinación con las demás dependencias de la administración pública, el gobierno federal, los gobiernos municipales y la participación de los sectores económicos, sociales, académicos, culturales y étnicos.

**Artículo 68.** A la Coordinación General de Planeación e Inversión le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

I Diseñar y elaborar el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo, sus actualizaciones y modificaciones, así como dar seguimiento a su ejecución;

II. Establecer las bases y criterios conforme a los cuales deban elaborarse los planes y programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, y autorizar su contenido y alcance, sus modificaciones, actualizaciones y dar seguimiento a su ejecución;

### (REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

III. Coordinar, con las demás dependencias y entidades de la administración pública, la elaboración del informe anual de Gobierno, que debe rendir la Persona Titular del Ejecutivo ante el Congreso del Estado;

IV. Promover que el sistema estatal de planeación efectúe la transversalización de las prioridades estatales definidas por el Titular del Ejecutivo del Estado, programas, políticas públicas y acciones, su evaluación y orientación hacia los derechos humanos, así como definir los lineamientos para la vinculación y coordinación institucional de políticas transversales federales, de otros estados y municipales;

V. Integrar y actualizar el sistema de información estadística y geográfica del Estado, en coordinación con las instancias federales y municipales que corresponda, con carácter científico, público, transparente y accesible, cuyos datos deberán estar disponibles en formato abierto mediante la plataforma de gobierno;

VI. Coordinar y realizar diagnósticos, estudios, proyectos, análisis y propuestas para la atención de problemas públicos que atañen a la población del Estado, requeridos por los procesos de planeación, prospectiva y estrategia;

VII. Incorporar en los instrumentos de planeación los criterios y orientaciones que permitan ejecutar acciones afirmativas encaminadas al cumplimiento de los derechos humanos;

VIII. Opinar y participar en la formulación de dictámenes técnicos relacionados con la actualización de los planes y programas totales o parciales relacionados con los usos del suelo, el desarrollo urbano y la vivienda, en el marco de la legislación que resulte aplicable;

IX. Participar en la formulación de los instrumentos de planeación que se vinculen al desarrollo de las zonas metropolitanas Puebla-Tlaxcala, Tlaxcala- Apizaco, así como en los acuerdos regionales de que forme parte el Estado de Tlaxcala;

X. Fomentar mecanismos de consulta a la ciudadanía y foros a través de la participación con las asociaciones ciudadanas legalmente constituidas o en proceso de constitución legal, y demás acciones, que fomenten la participación de los ciudadanos en las decisiones del gobierno, coadyuvando en estas tareas con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal;

XI. Convocar y promover la capacitación a la ciudadanía y organizaciones sociales que corresponda, a fin de participar en las etapas y escalas del proceso integral de planeación, apoyándose en centro académicos y organizaciones de la sociedad civil;

XII. Transparentar y difundir el conocimiento acerca del Estado de Tlaxcala y sus grupos y pueblos originarios, a través de la planeación, la plataforma de gobierno, observatorios y colectivos ciudadanos y otros mecanismos de participación establecidos en las leyes;

XIII. Formular y dar a conocer los dictámenes sobre los instrumentos de planeación que correspondan, y proponer recomendaciones en caso de existir posibles incongruencias;

XIV. Identificar y formular proyectos de detonadores de desarrollo social y económico; analizar y proponer fuentes de financiamiento que permitan determinar su factibilidad financiera y establecer criterios para determinar su factibilidad socioeconómica, así como el control y seguimiento hasta su conclusión;

### (REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)

XV. Proponer al Ejecutivo Estatal, y éste al Federal, en su caso, previa autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas, los programas de inversión que se deriven de la planeación estatal y municipal;

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XVI.** Participar en la elaboración, formalización y análisis de convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que incidan en materia de planeación y se emitan o suscriban con instancias a nivel municipal, estatal, nacional e internacional;

**XVII.** Establecer los lineamientos para la conformación y actualización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XVIII.** Asegurar la congruencia y alineación entre las asignaciones presupuestales del gasto, las estrategias y acciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y los demás planes y programas aprobados, emitiendo recomendaciones cuando se identifiquen incongruencias;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XIX.** Participar en la determinación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que deberán contar con unidades o áreas administrativas especializadas y emitir los lineamientos y mecanismos para su funcionamiento, en materia de planeación;

**XX. (DEROGADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXI.** Definir los lineamientos y criterios a través de manuales e instructivos para la formulación y ejecución de los instrumentos de planeación en el ámbito municipal, así como asesorar y apoyar técnicamente en su formulación, actualización o modificación;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXII.** Coordinar, diseñar y, en su caso, ejecutar, con las dependencias involucradas, programas, estrategias y proyectos especiales que sean prioritarios en materias de bienestar y economía social, ordenamiento territorial, patrimonio, coordinación metropolitana y regional, relaciones interestatales, hacienda pública, seguridad ciudadana y demás materias concurrentes, conforme lo establezcan las leyes;

**XXIII.** Realizar la vinculación con centros de estudios privados, dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como con organismo internacionales y entidades públicas y privadas internacionales para el intercambio de información, mejores prácticas y la realización colaborativa de estudios y análisis del proceso integral de planeación que repercuta en las políticas públicas;

**XXIV.** Establecer bases y criterios para la formulación del programa para el desarrollo científico, tecnológico, cultural y la innovación del Estado y su actualización, en coordinación con las instancias competentes y los centros de conocimiento pertinentes, en el contexto de la planeación y prospectiva, y analizar la posibilidad de colaborar, aportar o participar en programas de comercialización de proyectos, iniciativas y productos que se generen como resultado de dicho programa;

**XXV.** Evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo;

**XXVI.** Diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación;

**XXVII.** Verificar sistemática y periódicamente el avance de las metas de los programas operativos anuales de las dependencias y entidades gubernamentales del Estado, y

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXVIII.** Las demás que le confiera la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

**(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

### **CAPÍTULO XIX**

#### **DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN**

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 69.** La Coordinación de Comunicación, es la dependencia encargada de formular, operar y evaluar la política de comunicación del gobierno del Estado, así como normar la actividad comunicativa de las

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

dependencias y entidades de la administración pública a fin de unificar la comunicación institucional del gobierno y atender las prioridades en la materia a través de programas y campañas.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 70.** A la Coordinación de Comunicación le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

**I.** Formular la política de comunicación del gobierno del Estado, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública y en función de la política de medios definida por el Titular del Poder Ejecutivo, en el contexto de la planeación estatal;

**II.** Diseñar, organizar, conducir y normar la política de comunicación y de medios que operarán, en el ámbito de su competencia, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, mediante la elaboración y publicación del programa estatal de comunicación y medios;

**III.** Dar cobertura y difundir las actividades oficiales que realiza el Titular del Ejecutivo y los titulares de las dependencias, entidades y demás instituciones públicas que integran la administración pública;

**IV.** Elaborar y distribuir oportunamente las publicaciones y los materiales promocionales que se emplearán en la difusión del quehacer gubernamental;

**V.** Promover y fortalecer las relaciones entre el gobierno y los medios de comunicación, a fin de ampliar la cobertura y difusión de las actividades del Poder Ejecutivo Estatal;

**VI.** Vigilar, dar seguimiento y evaluar el funcionamiento y la operación de la política estatal de comunicación y medios, así como dar a conocer sus resultados;

**VII.** Programar el desarrollo de campañas de difusión de las dependencias, entidades y demás instituciones de la administración pública estatal;

**VIII.** Elaborar los documentos informativos sobre la actividad gubernamental y coordinar su distribución entre los medios de comunicación;

**IX.** Impulsar acciones orientadas a atender las necesidades de información de los medios de comunicación, respecto del quehacer gubernamental;

**X.** Programar y contratar los medios y servicios de comunicación para difundir las actividades del Poder Ejecutivo Estatal;

**XI.** Mantener en buen estado los espectaculares y demás elementos que permiten difundir los mensajes institucionales y de interés público de la acción gubernamental;

### **(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XII.** Coordinar las acciones de comunicación social en las diferentes regiones de la entidad, en colaboración con los municipios;

**XIII.** Promover y realizar estudios de opinión pública para conocer el impacto de los programas y acciones del Poder Ejecutivo Estatal en las diferentes esferas de la acción gubernamental;

**XIV.** Diseñar estrategias de comunicación social para divulgar el quehacer gubernamental;

**XV.** Monitorear y analizar la información que difundan los medios de comunicación masiva sobre las actividades del Poder Ejecutivo Estatal;

**XVI.** Elaborar y entregar oportunamente al Titular del Ejecutivo y a los titulares de las dependencias, una síntesis informativa de los asuntos relevantes de la acción gubernamental;

**XVII.** Determinar y preparar el diseño gráfico de las publicaciones y materiales promocionales que difundan actividades relevantes del Poder Ejecutivo Estatal;

**XVIII.** Canalizar a las dependencias, según corresponda, información relativa a problemas que plantea la sociedad a través de los medios de comunicación;

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XIX.** Establecer las políticas de imagen institucional del gobierno del Estado, tanto gráfica como conceptual, evaluarlas y dictar su reforma o adecuación periódicas;

**XX.** Coordinar las tareas de investigación y diseño de materiales orientados a divulgar los valores históricos y culturales que integran la identidad estatal;

**XXI.** Supervisar la transmisión y publicación de mensajes en los medios de comunicación, en términos de calidad y oportunidad de la información que se difunde;

**XXII.** Integrar el acervo documental con la información que generen las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y con las notas y contenidos que se recopilen diariamente de los medios de comunicación, y

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**XXIII.** Las demás que le confiera la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

**(DEROGADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**  
**CAPÍTULO XX**

**DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**

**Artículo 71. (DEROGADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**  
**CAPÍTULO XXI**

**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**(REFORMADO, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**Artículo 72.** La Oficialía Mayor de Gobierno, es la encargada de proporcionar el apoyo administrativo que requieren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, además de proponer programas, proyectos o acciones que impulsen el desarrollo y mejora, que a su vez aseguren y contribuyan al eficiente funcionamiento de la administración pública.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**Artículo 73.** Además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución, corresponde a la Oficialía Mayor el despacho de los asuntos siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 2 DE JUNIO DEL 2022)**

**I.** Emitir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regirán las relaciones entre el Gobierno del Estado y los servidores públicos, las adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y de cualquier otra índole que sea su competencia;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022)**

**II.** Seleccionar, contratar, capacitar, controlar y administrar al personal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el esquema de desarrollo, calidad, profesionalización y ética de los servidores públicos;

**III.** Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**IV.** Organizar, dirigir y controlar los servicios de vigilancia, intendencia, mantenimiento a parque vehicular, combustibles y lubricantes, energía eléctrica, agua, telefonía celular, seguros, acceso de internet, redes y procesamiento de información, arrendamiento de edificios y todos aquellos que el presupuesto de egresos le confiera;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**V.** Determinar y conducir la política de austeridad, simplificación y reingeniería de la tecnología informática, a la que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública, y normar el establecimiento de los sistemas, software, redes, así como la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios relacionados;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

VI. Resolver los conflictos administrativos, cuyo conocimiento le imponga la presente ley, así como ejercer las funciones que al Ejecutivo del Estado le corresponden en materia laboral;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

VII. Dirigir el Periódico Oficial y controlar la emisión de las demás publicaciones e impresos del Gobierno del Estado, y compilar y publicar la legislación vigente en el Estado, en coordinación con los órganos correspondientes;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

VIII. Planear, dirigir, autorizar y coordinar todas las acciones para la definición y autorización de las estructuras orgánicas, plantillas, sistemas, software, tecnologías, certificaciones y todo lo que se requiera para la estructura y reingeniería del Gobierno del Estado. Promoviendo la armonización de la misma, dentro del marco jurídico que corresponda;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

IX. Llevar el control administrativo de los servidores públicos del Estado, así como elaborar y autorizar las plantillas, tabuladores de sueldos, prestaciones y demás compensaciones, así como incidencias o descuentos que afectan la elaboración y emisión de la nómina de los trabajadores de las dependencias centralizadas y descentralizadas del Gobierno del Estado. Con excepción de aquellos adscritos a la Secretaría de Educación Pública, respecto de los cuales únicamente validará la nómina y autorizará su pago, así como fungir como el representante del Gobierno del Estado en las relaciones laborales de los servidores públicos;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

X. Organizar, coordinar, dirigir y vigilar el ejercicio de las funciones de la Coordinación y Oficialías del Registro Civil del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XI. Generar y conservar, por sí o a través de la Coordinación Estatal del Registro Civil, el registro de autógrafos y legalizar las firmas de los funcionarios estatales, autoridades municipales y demás funcionarios con fe pública;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XII. Conducir las relaciones del Ejecutivo con el Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIII. Supervisar, dirigir y coordinar la implementación o modificación de los manuales de organización y de procedimientos, así como en la formulación de los proyectos de sus Reglamentos Interiores de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XIV. Suscribir con los particulares, a nombre del Ejecutivo, los contratos y convenios que se requieran para la atención de los servicios;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XV. Emitir bases y convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos a tres personas y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso estatal o federal que requieran las Dependencias centralizadas y descentralizadas, así como de los organismos desconcentrados, en su caso, hasta la emisión del fallo y contratación con el auxilio de las dependencias y entidades de la administración cuando así lo requiera. Así como la implementación del padrón de proveedores;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVI. Elaborar, controlar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado; debiendo implementar, cuando sea necesario, el procedimiento de desincorporación de bienes del registro patrimonial del Estado y, concluido éste, podrá transferir la administración de los mismos a la institución creada en la ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVII. Administrar, Controlar y vigilar los almacenes generales del Gobierno del Estado, en caso de que existan;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

XVIII. Dirigir la administración y conservación del patrimonio del Gobierno del Estado;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XIX.** Emitir las bases, las convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa de obra pública y servicios relacionados a la infraestructura, hasta la emisión del fallo con recurso estatal o federal;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XX.** Normar, organizar, coordinar y promover el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de las mismas, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad buscando en todo momento la eficacia, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias, y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la Administración Pública Estatal;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXI.** Normar, organizar, coordinar y promover que las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada establezcan los servicios de apoyo administrativo referentes a planeación, programación, presupuesto, informática, estadística, organización, métodos, recursos humanos, materiales, financieros, archivos y contabilidad gubernamental;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXII.** Proveer oportunamente a las dependencias del Poder Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXIII.** Adquirir y administrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento del Gobierno del Estado;

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXIV.** Asegurar la conservación del patrimonio del Gobierno del Estado, y

**(REFORMADA, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)**

**XXV.** Las demás que le confiera la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, esta Ley y demás ordenamientos legales.

### CAPÍTULO XXII

#### DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO

**Artículo 74.** La Consejería Jurídica del Ejecutivo, es la encargada de brindar asesoría, apoyo técnico-jurídico y la representación legal del Poder Ejecutivo del Estado, coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública estatal que apruebe el Titular del Ejecutivo del Estado, procurar la congruencia de criterios jurídicos entre dependencias, entidades e instituciones conforme a los principios de constitucionalidad y legalidad, así como prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a los Municipios que lo soliciten.

**Artículo 75.** A la Consejería Jurídica del Ejecutivo, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I.** Proporcionar asesoría jurídica al Titular del Ejecutivo del Estado por medio de dictámenes respecto de consultas, contratos, convenios, iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, resoluciones y, en general cualquier documento o acto de autoridad con efectos jurídicos, cuando el Titular del Ejecutivo así lo encomiende;

**II.** Representar al Titular del Ejecutivo del Estado en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que el Titular del Ejecutivo del Estado intervenga con cualquier carácter. La representación a que se refiere esta fracción comprende el ofrecimiento y desahogo de todo tipo de pruebas;

**III.** Representar al Titular del Ejecutivo del Estado en los juicios de amparo en que sea parte;

**IV.** Proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la solución de conflictos en los que dicho Titular sea parte o tenga algún interés jurídico, a través de medios alternativos y, en su caso, elaborar los proyectos de convenio para concluirlos;

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- V.** Revisar, elaborar o en su caso emitir opinión sobre proyectos de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos, resoluciones administrativas y demás instrumentos de carácter jurídico a efecto de someterlos a consideración y firma del Titular del Ejecutivo del Estado;
- VI.** Opinar e informar al Titular del Ejecutivo del Estado sobre los proyectos de convenios de coordinación, colaboración o cualquier otro a celebrar con la Federación o sus Dependencias, las demás Entidades Federativas, los Municipios, los organismos e instituciones públicas o privadas, así como con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado;
- VII.** Vigilar que en los asuntos de orden administrativo que competan al Poder Ejecutivo, se observen los principios de constitucionalidad y legalidad;
- VIII.** Tramitar e integrar debidamente los expedientes de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, en los términos que establece la Ley de Expropiación para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como conocer, tramitar y resolver el recurso administrativo respectivo;
- IX.** Representar legal y administrativamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en la suscripción de los convenios de ocupación previa para adquirir mediante el procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública, los bienes inmuebles que sean necesarios para llevarla a cabo, sin perjuicio del ejercicio directo de esta facultad por parte del titular del Poder Ejecutivo;
- X.** Prestar apoyo y asesoría en materia técnico jurídica a las dependencias, instituciones públicas, entidades paraestatales, así como a los Municipios que lo soliciten;
- XI.** Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a su titular, en los procedimientos administrativos, ministeriales o jurisdiccionales, tanto locales como federales, de cualquier materia o naturaleza en los que el Gobierno del Estado sea parte o tenga interés jurídico; la representación a que se refiere esta fracción, comprende de manera enunciativa, mas no limitativa, la presentación y contestación de demandas, la formulación de reconvenión, el ofrecimiento y desahogo de todo tipo de pruebas, la promoción de incidentes, la interposición de recursos, quejas y en general de cualquier medio de impugnación ordinario o extraordinario, la rendición de informes, y constituye una representación amplísima;
- XII.** Previo acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado, suscribir en representación del mismo los convenios de colaboración y coordinación en los que tenga participación el dicho Titular, a excepción de aquellos que por su naturaleza o por disposición legal deban ser firmados por éste último;
- XIII.** Para el mejor despacho de los asuntos competencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, ésta podrá celebrar por conducto de su Titular, convenios y contratos con instituciones públicas o privadas en los términos de la ley de la materia;
- XIV.** Participar como coadyuvante en los juicios o negocios en que las dependencias y entidades de la administración pública estatal intervengan con cualquier carácter. En su caso y previo acuerdo con el titular de aquellas, ejercer las acciones y oponer las excepciones que correspondan y actuar en general para su debida defensa administrativa y judicial;
- XV.** Informar al Titular del Ejecutivo del Estado sobre los programas de trabajo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo y evaluar su cumplimiento;
- XVI.** Proponer al Titular del Ejecutivo del Estado la modernización y actualización del marco jurídico estatal;
- XVII.** Crear y mantener actualizado un portal electrónico de consulta del orden jurídico estatal y municipal;
- XVIII.** Intervenir en los procedimientos judiciales relativos a las relaciones laborales en que la Consejería Jurídica del Ejecutivo sea parte o tenga interés jurídico;
- XIX.** Desempeñar como instancia auxiliar, las funciones de mediación o conciliación conforme a la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables en la materia, y
- XX.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos o que sean asignadas por el titular del Poder Ejecutivo.



## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

(ADICIONADO CON LOS ARTÍCULOS QUE LO INTEGRAN, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)  
CAPÍTULO XXII BIS

### DE LA AGENCIA ESTATAL DE GOBERNANZA DIGITAL

(ADICIONADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)

**Artículo 75 Bis.** Agencia Estatal es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, de carácter operativo y coordinador de las acciones para la implementación de la política estatal de gobernanza digital, y gozará de autonomía técnica y de gestión.

(ADICIONADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)

**Artículo 75 Ter.** La Agencia Estatal de Gobernanza Digital tendrá las atribuciones siguientes:

I. Diseñar, coordinar, conducir vigilar y evaluar la implementación de las políticas de gobernanza digital de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la administración pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

II. Coordinar los mecanismos para la implementación de las políticas de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica y gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura de la Administración Pública Estatal, con autoridades federales;

III. Coadyuvar con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en el establecimiento de mecanismos de colaboración e intercambio para la implementación de las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;

IV. Diseñar herramientas tecnológicas que permitan resolver los problemas del Estado de manera eficiente y eficaz, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública;

V. Diseñar, gestionar y actualizar la Plataforma Estatal de Gobernanza Digital, en términos de la política estatal de mejora regulatoria;

VI. Diseñar, gestionar, actualizar y administrar la infraestructura digital de la administración pública del Estado;

VII. Solicitar, a cada dependencia o entidad, la información necesaria para la operación de la Agencia, conforme a su objeto, y observando lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como las disposiciones relativas a seguridad establecidas en las leyes y políticas en la materia;

VIII. Solicitar a las dependencias el acceso efectivo y los activos requeridos para la instalación y operación de las redes de telecomunicaciones, así como los recursos y equipos auxiliares y conexos solicitados en el modo, tiempo y forma establecidos por la normatividad y políticas en la materia;

IX. Coordinar actividades y proyectos con la sociedad civil y la industria en los temas relacionados con el gobierno abierto, el gobierno digital, la gestión de datos, la gobernanza tecnológica y gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura del Gobierno del Estado;

X. Celebrar acuerdos interinstitucionales en las materias de su competencia;

XI. Asesorar a los municipios respecto al desarrollo e implementación de infraestructura pasiva, redes neutrales y ecosistemas informáticos, así como para la instalación, operación y crecimiento de las redes de comunicaciones y de telecomunicaciones;

XII. Dirigir la política de formación de habilidades digitales en el Estado;

XIII. Implementar mecanismos que permitan evaluar el diseño, la puesta en marcha y los resultados de las políticas en materia de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica y gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura;

XIV. Diseñar, implementar, operar, gestionar y actualizar los sistemas de información de la administración pública del Estado;

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XV.** Concentrar, en términos de la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales, la minería de datos que integre la información generada por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales, en términos de los convenios de colaboración que se celebren;

**XVI.** Coordinarse con la autoridad en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa en los términos establecidos por la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala;

**XVII.** Promover, formular, instrumentar y ejecutar los programas, lineamientos y acciones en materia de gobernanza digital, en coordinación con la autoridad en materia de mejora regulatoria, y

**XVIII.** Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos jurídicos.

### CAPÍTULO XXIII

#### DE LAS ATRIBUCIONES DEL DESPACHO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL

**Artículo 76.** Para el trámite de acuerdos de los asuntos que corresponden al Titular del Ejecutivo, éste contará con una Secretaría Particular, y las coordinaciones o unidades administrativas que él mismo establezca en acuerdos, reglamentos o manuales de organización, que autorice el Presupuesto.

### TÍTULO CUARTO

#### DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

### CAPÍTULO ÚNICO

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 77.** Forman parte de la Administración Pública Descentralizada, los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos y los que con tal carácter determine la Ley. Los cuales, deberán ser creados previa autorización al Ejecutivo del Estado por parte del Congreso del Estado, dicha autorización se sujetará a que los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación estatal garanticen una eficiencia financiera y una rentabilidad social.

**Artículo 78.** Los organismos públicos descentralizados, son personas jurídicas o entidades de derecho público no territoriales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que forman parte de la Administración Pública Descentralizada, creados por Iniciativa del Ejecutivo Estatal, con la aprobación de la mayoría simple de los Diputados presentes en la sesión que trate el asunto, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

**Artículo 79.** Se consideran como empresas de Participación Estatal Mayoritaria aquellas que satisfagan alguno de los siguientes requisitos:

**I.** Que el Gobierno Estatal, uno o más organismos descentralizados, otra u otras empresas de participación estatal, o uno o más fideicomisos, considerados en forma conjunta o por separado, aporten o sean propietarios del 50% o más del capital social o patrimonio;

**II.** Que en la constitución de su capital o patrimonio se hagan figurar acciones de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno del Estado, y

**III.** Que al Gobierno Estatal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Órgano de Gobierno, llámese este Consejo de Administración, Junta Directiva, Consejo Directivo, designar al Presidente del mismo, al Director, al Gerente o al Administrador; o cuando tenga atribuciones para vetar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas u órgano de gobierno.

**Artículo 80.** Las empresas de participación estatal minoritaria, serán aquellas sociedades en las cuales la participación del Gobierno del Estado con las modalidades señaladas en la fracción I del artículo anterior, represente menos del 50% y hasta el 25% de su capital social o patrimonio.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 81.** Podrán establecerse fideicomisos por parte del Gobierno del Estado, de conformidad a las normas y modalidades que establezca el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las leyes vigentes.

**Artículo 82.** Los fideicomisos públicos son contratos por medio de los cuales, el Gobierno del Estado, a través de sus dependencias y en su carácter de fideicomitente, previa autorización del Congreso del Estado, transmite la titularidad de bienes del dominio público o privado del Estado o afecta fondos públicos en una institución fiduciaria para realizar un fin lícito de interés público, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo en sus atribuciones para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos, de conformidad a las normas y modalidades que establezca el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las leyes vigentes.

No tendrán el carácter de fideicomisos públicos, aquellos que se constituyan con la aportación por una sola vez del Gobierno del Estado o que reciban donaciones del mismo y que éste no intervenga en las funciones del comité técnico, salvo en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los fines del fideicomiso a través de la Secretaría de la Función Pública previa autorización del Honorable Congreso del Estado.

**Artículo 83.** El Titular del Ejecutivo del Estado, estará facultado para conformar agrupamientos institucionales e integrar por sectores de actividad a la Administración Pública Descentralizada, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo y sus actividades sean programáticamente congruentes; estableciéndose la responsabilidad de la Coordinación Sectorial y Subsectorial por parte de las Secretarías, mismas que deberán fungir como cabezas de sector, y elementos de enlace para la tareas conjuntas de planeación, programación, organización, presupuestación, información y evaluación de las entidades y las dependencias centralizadas.

**Artículo 84.** Los Órganos de Gobierno de la Administración Pública Descentralizada deberán ser presididos por la Persona Titular del Ejecutivo en su carácter de Presidente, o por el representante que designe.

Asimismo, para efecto de seguimiento de los acuerdos tomados por los Órganos de Gobierno que integran la Administración Pública Descentralizada y la implantación de sistemas efectivos de control de gestión y fiscalización, las Secretarías y entidades deberán establecer los secretariados técnicos y la Secretaría de la Función Pública propondrá los Titulares del Órgano Interno de Control en los términos que lo señalen las leyes.

Los servidores públicos que ocupen cargos de secretarios técnicos y vocales, así como los Titulares del Órgano Interno de Control deben ser propuestos por el Secretario Coordinador del Sector y por el Secretario de la Función Pública, respectivamente, sometiendo la propuesta a consideración del Titular del Ejecutivo quien podrá designarlos o removerlos de acuerdo a la Ley.

**Artículo 85.** El Titular del Ejecutivo determinará qué funcionarios habrán de ejercer las facultades que implique la titularidad de las acciones que formen el capital social o patrimonio de aquellas entidades paraestatales no agrupadas sectorialmente.

**Artículo 86.** La Administración Pública Centralizada al igual que los organismos que integran la Administración Pública Descentralizada, conforme a su presupuesto autorizado, podrán contar con las unidades de asesoría y apoyo técnico y los servicios administrativos como lo indica la presente Ley, previniéndose la creación de los Órganos Internos de Control cuando así lo ameriten.

**Artículo 87.** Deberán instrumentarse acciones específicas de administración y desarrollo de personal de la administración pública descentralizada, de conformidad con el esquema de profesionalización y ética de los servidores públicos, coordinado por la Oficialía Mayor.

### (REFORMADO, P.O. 9 DE JULIO DE 2024)

**Artículo 88.** Las dependencias de la administración pública centralizada del Estado, en coordinación con las entidades de la administración pública descentralizada estatal, establecerán los sistemas de adquisiciones, inventarios, almacenes y de servicios auxiliares, respetando la naturaleza jurídica de cada una.

**Artículo 89.** El Titular del Ejecutivo podrá crear por acuerdo o decreto, órganos normativos, técnicos y administrativos desconcentrados por servicio, por función, por territorio o con criterio múltiple, a fin de lograr un funcionamiento y una operación más eficaz y eficientes en las tareas regulativas, obras, equipamientos y servicios públicos.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 90.** El titular del Ejecutivo Estatal, expedirá el reglamento y las bases operativas y orgánicas de los órganos desconcentrados, mismos que podrán constituirse con unidades normativas, Unidades Técnicas, Unidades Administrativas, Delegaciones de Servicios Múltiples y Delegaciones Administrativas.

Asimismo, el titular del Ejecutivo Estatal podrá decretar la disolución, liquidación, extinción, fusión, enajenación, separación, reestructura orgánica, sectorización, o bien, la transferencia a los municipios, de los organismos a que se refiere el artículo 77 de la presente ley, dando cuenta al Poder Legislativo del uso que haga de esta facultad.

### TÍTULO QUINTO

#### DE LAS RELACIONES CON LOS OTROS PODERES LOCALES, CON LOS MUNICIPIOS Y CON EL GOBIERNO FEDERAL

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 91.** El Poder Ejecutivo mantendrá trato respetuoso y cordial con los Poderes Legislativo y Judicial.

El Titular del Ejecutivo deberá prestar, por conducto de las entidades de la Administración Pública Estatal, el apoyo de la fuerza pública, en colaboración con el Poder Legislativo y Judicial para el mejor desempeño de sus funciones, cuando éstos lo soliciten.

**Artículo 92.** Las relaciones del Poder Ejecutivo con las autoridades municipales deberán mantenerse en un plano de recíproca cooperación, respetando la autonomía municipal consagrada en las Constituciones Federal y del Estado.

**Artículo 93.** El Poder Ejecutivo cumplirá puntualmente con la obligación de entregar a los municipios las participaciones fiscales y demás prestaciones que les correspondan por Ley.

**Artículo 94.** El Titular del Ejecutivo del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal y con los ayuntamientos de la entidad, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras, o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

**Artículo 95.** El Titular del Ejecutivo del Estado decidirá cuáles dependencias de la Administración Pública Estatal deberán de coordinarse con las dependencias federales, así como con las autoridades municipales para el cumplimiento de los propósitos a que se refiere el artículo anterior.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día primero de septiembre de dos mil veintiuno, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aboga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el martes 7 de abril de 1998, mediante el Decreto número 162 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** A partir del primero de enero de dos mil veintidos, se aboga la Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 20 de abril de 1983, tomo LXXVII, número 17, mediante el Decreto número 140 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Secretaría de Finanzas entrará en funciones el día primero de septiembre de dos mil veintiuno y establecerá las medidas conducentes necesarias a fin de continuar dando sustento presupuestal a las siguientes dependencias de nueva creación:

- Coordinación General de Planeación e Inversión, que sustituye a la Secretaría de Políticas Públicas y Participación Ciudadana.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- Secretaría de Infraestructura, que sustituye a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Secretaría de Movilidad y Transporte, que sustituye a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Secretaría de la Función Pública, que sustituye a la Contraloría del Ejecutivo.

La Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Movilidad y Transporte, y la Secretaría de la Función Pública, iniciarán sus funciones con los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el ejercicio de dos mil veintiuno a las dependencias a las cuales sustituyen.

**ARTÍCULO QUINTO.** A la Coordinación General de Planeación e Inversión le serán transferidas a partir del primero de septiembre de dos mil veintiuno, las unidades administrativas que actualmente efectúan funciones de planeación e inversión en la extinta Secretaría de Planeación y Finanzas, con los recursos presupuestales asignados, así como con los elementos humanos, materiales y financieros respectivos.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Secretaría de Finanzas elaborará el presupuesto de egresos correspondiente al año dos mil veintidós con la nueva estructura de la administración pública, dando suficiencia presupuestal a las secretarías de Bienestar, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Vivienda, Trabajo y Competitividad, y Cultura, así como a la Coordinación General de Comunicación, para lo cual la Oficialía Mayor de Gobierno habrá de instrumentar los cambios pertinentes para elaborar y autorizar las plantillas correspondientes y dotar de recursos materiales a éstas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se formará una Comisión, integrada por la Consejería Jurídica del Ejecutivo, la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán el proceso de transferencia de atribuciones, asuntos y recursos técnicos, humanos, materiales y financieros existentes, entre las dependencias reorganizadas, representadas por sus titulares o el personal que éstos designen, bajo el cumplimiento de las disposiciones generales y especiales emitidas para la entrega-recepción. Los asuntos y recursos con que cuenten las unidades administrativas cuya adscripción cambie por disposición o consecuencia del presente ordenamiento, serán transferidos íntegramente a la nueva dependencia que los que los asuma en un plazo máximo de ciento veinte días a partir de la entrada en vigor del mismo. Los titulares de las dependencias y unidades administrativas de origen y de nueva creación, con el apoyo de las dependencias coordinadoras del proceso de transferencia, proveerán y acordarán lo necesario para cumplir oportunamente el mismo. La Consejería Jurídica del Ejecutivo, la Coordinación General de Planeación e Inversión, las Secretarías de Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán sobre los aspectos administrativos no contemplados en el presente ordenamiento, escuchando previamente la opinión de la dependencia involucrada.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Cuando algún órgano desconcentrado o unidad administrativa deba pasar de una dependencia a otra, la transferencia se realizará incluyendo los recursos humanos, financieros y materiales que el órgano desconcentrado o la unidad administrativa utilice para la atención de los asuntos de su conocimiento.

**ARTÍCULO NOVENO.** Todos los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, pasarán a formar parte de la Secretaría de Infraestructura. La Secretaría de Infraestructura se subrogará en todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha haya contraído la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Todos los recursos técnicos, informáticos, materiales, financieros y humanos de la Coordinación General de Ecología pasarán a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente. La Secretaría de Medio Ambiente se subrogará en todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha haya contraído la Coordinación General de Ecología.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Todos los recursos técnicos, informáticos, materiales, financieros y humanos de la Secretaría de Políticas Públicas y Participación Ciudadana, pasarán a formar parte de la Coordinación General de Planeación e Inversión. La Coordinación General de Planeación e Inversión se subrogará en todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha haya contraído la Secretaría de Políticas Públicas y Participación Ciudadana.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** A fin de programar, fijar prioridades administrativas y establecer tiempos, órganos y responsables de la profesionalización de la gestión pública del nuevo gobierno, la Oficialía Mayor de

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Gobierno elaborará y ejecutará, a más tardar en un plazo de ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Programa de Reingeniería Gubernamental del Estado de Tlaxcala, el cual tendrá como propósito establecer las bases, términos y condiciones de la reingeniería de la administración pública, según los conceptos y alcances que fije el Ejecutivo del Estado.

Asimismo, en el citado plazo y con base en los criterios que fije el Ejecutivo del Estado, la Oficialía Mayor de Gobierno formulará e instrumentará el Plan de Reestructura de la Administración Pública Estatal, que tendrá como propósito desaparecer, fusionar, liquidar o reformar todas aquellas entidades, ya sean organismos descentralizados u órganos desconcentrados, a fin de evitar duplicidad de funciones y disponer de los recursos públicos de manera racional y con base en los principios de austeridad, eficiencia y eficacia. Para ello, dictará las medidas generales y específicas conducentes, en coordinación con la nueva Secretaría de Finanzas, las cuales repercutirán en el presupuesto de egresos del dos mil veintidós.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de las instancias competentes, podrá reorganizar la estructura de las dependencias creando, fusionando, escindiendo o disolviendo las unidades administrativas y oficinas necesarias; asimismo, podrá trasladar o crear las nuevas unidades administrativas y oficinas que resulten necesarias, realizando las adecuaciones presupuestales de conformidad con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda.

La Oficialía Mayor de Gobierno establecerá las medidas conducentes para garantizar la continuidad de las licitaciones, adjudicaciones y contrataciones en materia de obra pública. Para ello, le serán trasladados los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Los procedimientos y demás asuntos que con motivo de la entrada en vigor de esta Ley deban pasar de una dependencia a otra, continuarán tramitándose por las unidades administrativas de origen hasta que éstas se incorporen a las nuevas dependencias o entidades o, en su caso, se establezcan las unidades administrativas que deban conocer aquéllos, en términos de esta Ley.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Todo instrumento jurídico o administrativo y norma en sentido formal o material, incluyendo los procedimientos judiciales, administrativos y/o conciliatorios, mencionados de manera enunciativa mas no limitativa, que a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se refiera a las dependencias que dejan de tener a su cargo el despacho de los asuntos respectivos, se entenderá atribuido a las dependencias a que se refiere el presente ordenamiento y a las que se asignen las facultades específicas que en cada caso se relacionen, incluidas las de coordinación de sector de las entidades respectivas y participación en sus órganos de gobierno, siendo facultad del Titular del Ejecutivo, por conducto de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, hacer la interpretación legal correspondiente y aclarar cualquier duda al respecto.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en la presente Ley, pasen de una dependencia a otra de la administración pública centralizada, se respetarán en términos de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y, en su caso, de los lineamientos para el Servicio Civil de Carrera vigentes.

Se salvaguardan los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en la presente Ley, pertenezcan a un organismo público descentralizado, para que puedan ser contratados en la dependencia creada que se haga cargo del despacho de dicha dependencia de origen, cuando a dicho organismo público descentralizado le sea aplicable la Ley Federal del Trabajo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** El proceso de transición de atribuciones de las dependencias y unidades administrativas de origen a las de nueva creación culminará en la fecha en que tengan que entrar en funciones, en razón de las siguientes fechas:

A) DEPENDENCIAS QUE ENTRARÁN EN FUNCIONES EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO:

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Movilidad y Transporte

Coordinación General de Planeación e Inversión

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Secretaría de Medio Ambiente

Secretaría de la Función Pública

B) DEPENDENCIAS QUE ENTRARÁN EN FUNCIONES EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS:

Secretaría de Bienestar

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Secretaría de Trabajo y Competitividad

Coordinación General de Comunicación

Secretaría de Cultura

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Las dependencias de nueva creación: Secretaría de Bienestar, Secretaría de Medio Ambiente, Coordinación General de Comunicación, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Trabajo y Competitividad y Secretaría de Cultura, tendrán un plazo de ciento veinte días contados a partir del nombramiento de su titular, para la elaboración, revisión, aprobación y expedición de su reglamento interior, en términos del Programa de Reingeniería Gubernamental del Estado de Tlaxcala y el Plan de Reestructura de la Administración Pública Estatal.

La Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Movilidad y Transporte y la Secretaría de la Función Pública, tendrán ciento veinte días contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para adecuar su reglamento interior y publicar sus reformas; en términos del Programa de Reingeniería Gubernamental del Estado de Tlaxcala y el Plan de Reestructura de la Administración Pública Estatal y en tanto no se expidan las mismas, se seguirán aplicando las disposiciones vigentes en todo aquello que no contravenga este Decreto.

La Oficialía Mayor de Gobierno vigilará y supervisará estas disposiciones a fin de darles cumplimiento en tiempo y forma. Además, establecerá las medidas necesarias para actualizar y publicar sus manuales administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** La Secretaría de Finanzas designará los recursos económicos necesarios para la capacitación del personal de nuevo ingreso que sea adscrito a las dependencias de nueva creación, dentro de los ciento veinte días contados a partir la entrada en vigor de la presente ley. La Oficialía Mayor de Gobierno coordinará y organizará la capacitación mencionada.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno y la Coordinación General de Comunicación, contará con cuarenta días contados a partir la entrada en vigor de la presente ley, para publicar y dar a conocer a la población las nuevas denominaciones de las dependencias que cambian de nombre a partir del primero de septiembre de dos mil veintiuno. Asimismo, difundirá y dará a conocer la nueva estructura de la Administración Pública que operará en el estado a partir del año de dos mil veintidós.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.** Se derogan aquellas disposiciones que se opongan con el contenido del presente Decreto.

### AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP.- SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

GOBERNADOR DEL ESTADO  
MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ.  
Sin Rúbrica y sello.

SECRETARIO DE GOBIERNO  
JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO  
Rúbrica y sello

### CERTIFICACIÓN

El suscrito SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con las facultades que me confieren los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 10 fracciones X, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno:

### CERTIFICO

Que esta Secretaría recibió la entrega del presente decreto; omitiendo estampar la firma del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano saliente; en consecuencia, se procede a regularizar dicha omisión con la finalidad de darle trámite y continuidad a la sanción y publicación del presente decreto.

Lo que se hace constar para todos los efectos legales que haya lugar en Tlaxcala de Xicohténcatl a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil veintiuno.

### DOY FE

SECRETARIO DE GOBIERNO  
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Rúbrica y sello

Por lo tanto, mando a que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil veintiuno.

GOBERNADORA DEL ESTADO  
LORENA CUELLAR CISNEROS  
Rúbrica y sello

SECRETARIO DE GOBIERNO  
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Rúbrica y sello.

**[N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS AL PRESENTE ORDENAMIENTO.]**

**P.O. 9 DE FEBRERO DE 2022.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO No. 85.- SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las unidades administrativas de la Comisión Estatal de Seguridad pasarán a integrar la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, con motivo de lo establecido en el presente Decreto y se le transferirán incluyendo los recursos humanos que sean necesarios, así como los financieros y materiales que la unidad administrativa haya utilizado para la atención de los asuntos de su competencia.



## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO TERCERO.** Los asuntos que se encuentren en trámite, así como los juicios, recursos y procedimientos en los que sea parte la Comisión Estatal de Seguridad, los que se tramiten ante ésta, de alguna forma la vinculen, o a la Secretaría de Gobierno en representación de aquella, serán continuados, después de la entrada en vigor de este Decreto, por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de su titular o de sus unidades administrativas que resulten competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los derechos y obligaciones contractuales contraídos por la Comisión Estatal de Seguridad, por sí o a través de la Secretaría de Gobierno, serán atribuidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, documento o registro respecto de las Secretarías cuya denominación, funciones y estructura se hayan reformado por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieran tales funciones.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

### P.O. 2 DE JUNIO DEL 2022.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 108.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44, Y LAS FRACCIONES I Y XX DEL ARTÍCULO 73, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al contenido del presente Decreto

### P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 238.- SE EXPIDE LA LEY DE GOBERNANZA DIGITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala se realizará progresivamente conforme a la declaratoria que emita la persona titular del Poder Ejecutivo al respecto. Esa declaratoria deberá contener un programa de trabajo en el que se considere el procedimiento de transición y migración de información y activo, para las dependencias y entidades y los municipios, que contenga:

- a) La calendarización para la migración de la información en posesión de otras dependencias y entidades y los Municipios;
- b) Los plazos propuestos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Gobernanza Digital a través de sus plataformas, mismo que no deberá exceder de dos años a partir de la instalación de la Agencia, e
- c) El mecanismo de transición y traspaso de atribuciones operativas, funcionales y de recursos humanos de otras dependencias que pasen a formar parte de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al contenido de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Consejo Estatal de Gobernanza Digital deberá instalarse, a más tardar, sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

El Consejo Estatal de Mejora regulatoria deberá elegir a los cuatro presidentes municipales que formarán parte del Consejo, previo a la instalación del mismo Consejo.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

El Consejo, en su primera sesión, designará a los integrantes del Observatorio Ciudadano y de los Comités Técnicos Especializados; así como aprobará su normatividad interna.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Plan Estatal de Gobernanza Digital deberá ser sometido a consideración del Consejo Estatal de Gobernanza Digital en el tiempo que al efecto se establezca en la declaratoria señalada en el párrafo segundo del ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** El titular de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital deberá ser designado por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado previamente a la instalación del Consejo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá efectuar las previsiones presupuestales necesarias para la operación del Sistema Estatal de Gobernanza Digital, en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno proveerán lo necesario para dotar de los recursos financieros, humanos y materiales a la Agencia Estatal de Gobernanza Digital, para el cumplimiento de sus atribuciones.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El personal de la administración pública del Estado que se incorpore a la Agencia Estatal de Gobernanza Digital conservará sus derechos laborales, así como su antigüedad, en términos de la legislación laboral y de seguridad social aplicable.

**ARTÍCULO NOVENO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las atribuciones y operaciones de los sistemas informáticos en materia de Gobernanza Digital objeto de regulación de la presente Ley, pasaran sin excepción ni prórroga, a cargo de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.

### P.O. 9 DE JULIO DE 2024.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 361.- SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sin perjuicio de lo anterior, las reformas al párrafo segundo del artículo 1, a los artículos 18 y 19 y al párrafo segundo del artículo 25, así como con la derogación del Capítulo XX del Título Tercero y el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en lo relativo a suprimir de la administración pública centralizada del Estado a la Procuraduría General de Justicia del Estado, iniciarán su vigencia en el momento en que inicie el ejercicio de sus funciones la Fiscalía General de Justicia del Estado, conforme a lo previsto en los artículos Octavo y Noveno transitorios del Decreto número trescientos cuarenta y cuatro (344) por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que sean contrarias al contenido del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado deberán adecuar sus normas de carácter reglamentario y administrativo a los contenidos establecidos en este Decreto, en un término improrrogable de noventa días naturales contados al día siguiente de la entrada en vigor del presente.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 5.- SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de Finanzas deberá contemplar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, los ajustes presupuestales y de infraestructura, así como de recursos humanos, a fin de garantizar la operación de la Secretaría de las Mujeres a partir del día primero del mes de enero del año 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los recursos humanos, financieros, materiales e infraestructura, con que cuenta el Instituto Estatal de la Mujer, se trasladarán para su integración a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala, en un plazo no mayor a sesenta días naturales posteriores al inicio de funciones de la Secretaría de las Mujeres del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Todos los asuntos que se encuentren a cargo del Instituto Estatal de la Mujer, continuarán su trámite hasta su conclusión, a cargo de la Secretaría de las Mujeres.

**ARTÍCULO QUINTO.** Todas las referencias de carácter legal y administrativa hacia el Instituto Estatal de la Mujer, se entenderán dirigidas a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala deberá expedir su respectivo Reglamento Interior, en un término improrrogable de noventa días naturales contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se aboga el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 17 de junio de 1999, TOMO LXXX, SEGUNDA ÉPOCA, No. Extraordinario, por el que se crea el Instituto Estatal de la Mujer.

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

### **DECRETO No. 221**

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Capítulo I Objeto**

#### **(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el territorio del Estado de Tlaxcala, es reglamentaria de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Tlaxcala y sus municipios.

El derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados; así como lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, favoreciendo en todo tiempo los principios pro persona y de máxima publicidad.

**Artículo 2.** Son objetivos de esta Ley:

#### **(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**I.** Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información, de conformidad con la presente Ley;

**II.** Establecer los procedimientos y condiciones para el ejercicio del derecho de acceso a la información;

**III.** Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso gratuito a la información pública, mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos;

**IV.** Transparentar el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la contraloría ciudadana y el combate a la corrupción;

**V.** Garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación y publicación de información sobre el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible;

**VI.** Mejorar la organización, clasificación, archivo y uso de la información pública;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

VII. Asegurar que los sujetos obligados preserven los documentos que obran en sus archivos administrativos tanto físicos como electrónicos y mantengan de ellos un registro actualizado de manera organizada y sistematizada;

### (REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

VIII. Definir las bases para garantizar la publicación de información de interés público, así como para transparencia proactiva;

IX. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas;

### (REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

X. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia;

### (REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

XI. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan, y

### (ADICIONADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

XII. Regular la organización y el funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

**Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Ajustes Razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos;

II. Archivo: Al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en que se resguarden;

III. Áreas: Instancias que cuentan o puedan contar con la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o equivalentes;

IV. Comisionados: Las personas servidoras públicas integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto;

V. Comité de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 40 de la presente Ley;

VI. Consejera o Consejero: Cada una de las personas integrantes del Consejo Consultivo del Instituto;

VII. Consejo General: Órgano máximo de gobierno interno del Instituto, encargado de la organización e instrumentación de los programas y acciones de la misma;

VIII. Consejo Nacional: Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

IX. Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

X. Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

XI. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;

b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;

c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- d) No discriminatorios:** Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos:** Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes:** Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios:** Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas:** Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos:** Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna, e
- j) De libre uso:** Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;

**XII. Días:** Días hábiles;

**XIII. Documento:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

**XIV. Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

**XV. Formatos abiertos:** Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios;

**XVI. Formatos accesibles:** Cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas sin discapacidad ni otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse;

**XVII. Gobierno Abierto:** Esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social;

**XVIII. Información clasificada:** Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial;

**XIX. Información confidencial:** La que contenga datos personales, concernientes a una persona identificada o identificable;

**XX. Información de interés público:** Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados;

**XXI. Información reservada:** La clasificada con este carácter de manera temporal por las disposiciones de esta Ley, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por esta Ley;

**XXII. Instituto:** Al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;

**XXIII. Instituto Nacional:** El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XXIV.** Ley: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala;

**XXV.** Ley General: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**XXVI.** Medio electrónico: Sistema electrónico de comunicación abierta, que permite almacenar, difundir o transmitir documentos, datos o información;

**XXVII.** Plataforma Nacional: La Plataforma Nacional de Transparencia;

**XXVIII.** Prueba de daño: Responsabilidad de los sujetos obligados de demostrar de manera fundada y motivada que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el menoscabo o daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla y, por consiguiente, debe clasificarse como reservada;

**XXIX.** Prueba de interés público: Es el proceso de ponderación entre el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de las personas, llevado a cabo por el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias;

**XXX.** Publicación: La divulgación, difusión y socialización de la información por cualquier medio, incluidos los impresos, electrónicos, sonoros y visuales;

**XXXI.** Reglamento: Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;

**XXXII.** Servidores públicos: Los mencionados en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**XXXIII.** Sistema Nacional: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

**XXXIV.** Sujetos obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios;

**XXXV.** Transparencia: La obligación que tiene todo sujeto obligado que posee información pública, de hacer visibles todos sus actos derivados de sus funciones, atribuciones y competencias legales;

**XXXVI.** Transparencia proactiva: Conjunto de actividades e iniciativas ordenadas que van más allá de las obligaciones que marca esta Ley y, que tienen como propósito elevar en forma sostenida la publicación de información y bases de datos relevantes en formato de datos abiertos de información pública, que permitan la rendición de cuentas, promuevan la participación activa de la sociedad en la solución de problemas públicos de manera permanente y den respuesta a la demanda;

**XXXVII.** Unidad de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 42 de esta Ley;

**XXXVIII.** UMA: Unidad de Medida y Actualización, y

**XXXIX.** Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 3 Bis.** En todo lo no previsto por esta Ley o por sus disposiciones, se aplicará de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la jurisprudencia, los principios generales del derecho, los lineamientos que emita el Sistema Nacional y los criterios orientadores emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siempre y cuando resulten conducentes y no se opongan a los principios rectores en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 4.** El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (REFORMADO, P.O. 15 DE NOVIEMBRE DE 2016)

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en la Ley General, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 5.** No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con la legislación nacional o los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Ninguna persona será objeto de inquisición judicial o administrativa con el objeto del ejercicio del derecho de acceso a la información, ni se podrá restringir este derecho por vías o medios directos e indirectos.

**Artículo 6.** El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y de los municipios.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

**Artículo 7.** El derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán conforme los principios establecidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General, la Constitución Local y la presente Ley.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

**Artículo 8.** En la interpretación de la presente Ley se podrán tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información.

## Capítulo II De los Principios Generales

### Sección Primera De los principios rectores

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo con los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer si las actuaciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación de tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Sus actuaciones deberán ser ajenas a los intereses de las partes en controversia y deberá resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

**IV. Independencia:** Cualidad de actuar sin supeditarse a interés, autoridad o persona alguna;

**V. Legalidad:** Se refiere a la obligación de fundar y motivar sus resoluciones y actos en las normas aplicables;

**VI. Máxima Publicidad:** Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática;

**VII. Objetividad:** Obligación de ajustar su actuación a los presupuestos de Ley que deben ser aplicados al analizar el caso en concreto y resolver todos los hechos, prescindiendo de las consideraciones y criterios personales;

**VIII. Profesionalismo:** Los servidores públicos que laboren en el Instituto deberán sujetar su actuación a conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública que tienen encomendada, y



## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**IX.** Transparencia: Obligación de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

### Sección Segunda

#### De los Principios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Artículo 10.** En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, y demás normatividad aplicable, los sujetos obligados y el Instituto deberán atender a los principios señalados en la presente sección.

**Artículo 11.** Es obligación del Instituto otorgar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con las demás.

Está prohibida toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13.** Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan la Ley General, esta Ley y las demás normas aplicables en la materia.

**Artículo 14.** En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

#### (ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

**Artículo 14 Bis.** Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre.

La obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado:

I Justifique el impedimento para atender la misma, y

II Se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.

**Artículo 15.** El Instituto deberá suplir cualquier deficiencia para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.

**Artículo 17.** El ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

**Artículo 18.** El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

En ningún caso los ajustes razonables que se realicen para el acceso de la información de solicitantes con discapacidad, será con costo a los mismos.

**Artículo 19.** Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 20.** Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

**Artículo 21.** Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 22.** Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, para lo cual el Instituto deberá privilegiar el uso de las tecnologías de la información y comunicación de conformidad con las bases de esta Ley.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 23.** En el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1o. de la Constitución Federal.

### Capítulo III De los Sujetos Obligados

**Artículo 24.** Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

**Artículo 25.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Constituir el comité de transparencia, las unidades de transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

II. Designar a la persona titular de la unidad de transparencia, quien dependerá directamente del titular del sujeto obligado, en la estructura orgánica de éste, y deberá tener conocimientos en la materia, con experiencia acorde a su responsabilidad;

III. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los comités y unidades de transparencia;

IV. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable;

V. Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

VII. Reportar al Instituto las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que ésta determine;

VIII. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realice el Instituto y el Sistema Nacional;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

IX. Fomentar, privilegiar y garantizar el uso y acceso a las tecnologías de la información y comunicación para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos;

X. Cumplir con las resoluciones emitidas por el Instituto;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

XI. Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia;

XII. Difundir proactivamente información de interés público;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

XIII. Digitalizar la información pública en su poder, y

XIV. Las demás que resulten de la normatividad aplicable.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 26.** Los sujetos obligados serán los responsables del cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en esta Ley y en la Ley General, y tendrán prohibido:

I. Difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información confidencial sin autorización de su titular;

II. Difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información reservada, o permitir el acceso de personas no autorizadas por la Ley;

III. Emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en la Ley y en la Ley General. En ningún caso se podrán clasificar documentos antes de que se genere la información. La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño;

IV. Negar o retardar el acceso a la información en razón del origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad del solicitante, y

V. Las demás conductas que se establezcan en otras disposiciones legales.

**Artículo 27.** Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes a que se refiere el artículo anterior por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

## TÍTULO SEGUNDO RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

### Capítulo I Del Instituto

**(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 28.** El Instituto es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 29.** El Instituto contará con un Consejo General, órgano máximo de gobierno, integrado en la forma y términos que establecen esta Ley y su Reglamento.

**Artículo 30.** El Consejo General del Instituto estará conformado por tres comisionados mismos que serán electos por el Congreso del Estado, previa convocatoria que emitan las comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado y aprobada por el Pleno de éste.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### **(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

Para ser Comisionada o Comisionado, se requiere cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser mexicano, con residencia en el Estado no menor a cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;

### **(REFORMADA, P.O. 15 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

II. Tener grado de licenciatura, con título y cédula profesional legalmente expedidos con al menos cinco años de antigüedad;

III. Demostrar conocimiento en actividades profesionales, del servicio público o académicas relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, cultura de la transparencia y archivística;

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal;

V. Tener al menos treinta y tres años cumplidos al día de la convocatoria;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

VI. No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, Diputada o Diputado Local, titular de alguna Secretaría de Estado, titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, ni Presidente Municipal, durante el año previo a su designación.

También será impedimento el desarrollo de cualquier otra actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de las de carácter docente y de investigación científica.

VII. No estar privado de sus derechos civiles o políticos.

### **(DEROGADO TERCER PÁRRAFO, P.O. 15 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 31.** El procedimiento para la selección de los comisionados y sus respectivos suplentes se desarrollará de la manera siguiente:

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

I. Al menos cuarenta y cinco días naturales anteriores a la fecha de conclusión del periodo para el cual fueron electos los comisionados, o dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que el Congreso del Estado tenga conocimiento de la falta definitiva de alguno de los comisionados propietarios así como la de su respectivo suplente, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales, presentarán, ante el Pleno del Congreso, un proyecto de Acuerdo para la emisión de la convocatoria, en el que se establezca el procedimiento para la selección de el o los nuevos comisionados, según sea el caso. Dicha convocatoria será aprobada por la mayoría de las diputadas y los diputados que integran la Legislatura;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

II. La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal de internet institucional del Congreso del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Entidad; y en cuanto a su contenido, cumplirá, por los menos, los requisitos siguientes:

a) Requerir que las personas aspirantes a la designación cumplan con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo anterior;

b) Precisar los documentos que las personas aspirantes deberán presentar para acreditar los requisitos exigidos;

c) Señalar la fecha y el horario en que la Secretaría Parlamentaria recibirá las solicitudes de inscripción de personas aspirantes a la designación y los documentos respectivos;

d) Establecer y describir las fases del procedimiento de designación, conforme a lo previsto en la Ley.

Las fases del procedimiento deberán cumplir con el principio constitucional de máxima publicidad, por lo que deberán difundirse en versión pública los expedientes de las personas aspirantes, así como los mecanismos de evaluación y los resultados de la misma, e

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

e) La descripción de la fase de evaluación, la cual se dividirá en dos fases, una de examen escrito y la otra de audiencia pública.

En consecuencia, se señalarán las fechas en que han de celebrarse las etapas de evaluación.

La fase de audiencia pública será desahogada a cargo de un sínodo, el cual será nombrado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales. La convocatoria deberá contener el nombre de las personas integrantes del Sínodo.

Quienes integren el Sínodo deberán ser profesionales con experiencia, acreditable documentalmente, en las materias de información pública, protección de datos personales, cultura de la transparencia, normatividad, administración y gobierno abierto, y no tener intereses vinculados al procedimiento o conflicto de intereses para con el mismo.

Si alguna persona fuera designada integrante del Sínodo y tuviera conflicto de intereses para con el procedimiento o tal situación surgiera durante su secuela, se excusará de participar, con anterioridad al desahogo de la fase de evaluación.

Las personas que integren el Sínodo, preferentemente, deberán residir fuera del Estado;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

III. El día hábil siguiente a la conclusión del periodo de recepción de solicitudes y documentación de las personas aspirantes a Comisionados del Consejo General del Instituto, la Secretaría Parlamentaria remitirá la documentación a la Presidencia de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para que analicen el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

El análisis a que se refiere el párrafo anterior se hará constar mediante el llenado de una cédula por cada persona aspirante, en la que se registre el cumplimiento o incumplimiento de cada requisito y la presentación o no de cada documento requerido.

Al concluirse el análisis de la documentación, la Presidencia de las comisiones unidas mandará publicar en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página de internet oficial del Congreso del Estado, una relación que contenga los números de folio de las personas aspirantes que hayan cumplido los requisitos de elegibilidad.

La publicación de la relación de personas aspirantes que cumplan los requisitos de elegibilidad, por los medios indicados, deberá quedar hecha, por lo menos, tres días hábiles previos al inicio de la fase de evaluación.

La publicación de la relación en cita surtirá efectos de formal notificación, a las personas aspirantes, de la determinación derivada del análisis documental;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

IV. La evaluación de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad, se realizará en dos momentos distintos y consistirá en:

a) Examen escrito: que versará sobre derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, cultura de la transparencia, normatividad, administración y gobierno abierto, mismo que deberá ser elaborado, aplicado y calificado por el Sínodo, en la sede del Congreso del Estado.

La calificación del examen escrito se efectuará inmediatamente después que concluya su aplicación, en un espacio que provea la Presidencia de las Comisiones Unidas, en el que se garantice la secrecía y libertad de deliberación, por parte de las personas integrantes del sínodo.

Al concluir la calificación del examen escrito, el Sínodo entregará los resultados respectivos a las Comisiones Unidas, en sesión que éstas celebren.

Las comisiones unidas mandarán a publicar, en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página de internet oficial del Congreso del Estado, los resultados de la aplicación del examen escrito, mediante una relación que contenga los números de folio de las personas aspirantes que lo hayan aprobado.

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Las personas aspirantes que aprueben el examen escrito tendrán derecho a acceder a la etapa de audiencia pública.

La publicación de la relación indicada deberá efectuarse en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página de internet oficial del Congreso del Estado, a más tardar, cuarenta y ocho horas previas al inicio de la etapa de audiencia pública, y surtirá efectos de formal notificación a las personas aspirantes, e

**b)** Audiencia pública, con carácter de examen oral: que se desarrollará en el Congreso del Estado, será transmitida a través de canales públicos, podrán presenciarla representantes de medios de comunicación y público en general, y versará sobre derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y cultura de la transparencia, de acuerdo con los temas que en el acto propongan las personas integrantes del Síno y que por sorteo le corresponda a cada aspirante, así como en la presentación de su proyecto de trabajo;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**V.** Concluida la audiencia pública, con carácter de examen oral, el Síno presentará un informe, en tres tantos, en sesión pública de las comisiones unidas, en el que dé a conocer los nombres de quienes, conforme a los resultados del examen escrito y de la audiencia pública, hayan obtenido las tres mejores calificaciones o puntuaciones, levantando el acta correspondiente. Este informe tendrá el carácter de opinión no vinculatoria.

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales entregarán un tanto del informe presentado por el Síno a la Presidencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, y los restantes los distribuirán entre sí.

Tomando en consideración el contenido del informe presentado por el Síno, las comisiones unidas formularán el dictamen correspondiente.

Después que concluya la fase de evaluación, a efecto de garantizar los principios de máxima publicidad y transparencia en el proceso de selección inherente, serán publicadas en la página de internet oficial del Congreso del Estado, previo consentimiento expreso de las personas aspirantes, las versiones públicas de los exámenes escritos, y quedarán a disposición de las diputadas y los diputados integrantes de la Legislatura, para su consulta, en el interior del cubículo de quien presida las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales, y

### **(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**VI.** El Pleno del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria pública que se celebre el día hábil siguiente a la entrega del informe a que se refiere la fracción anterior, ratificará dicho informe, e inmediatamente después procederá a elegir, de entre las personas aspirantes con mejor puntaje o calificación derivada de la evaluación, al Comisionado o a los Comisionados, propietario y suplente, mediante el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados que integren la Legislatura.

La designación de los comisionados se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía, procurando la igualdad de género y privilegiando la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 32.** Los Comisionados rendirán la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado, a más tardar cuatro días antes de la fecha de inicio del periodo para el cual fueron electos.

Los Comisionados elegirán de entre ellos a quien ejerza la Presidencia del Consejo General, por un periodo de tres años, de acuerdo a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 97 de la Constitución Local, en sesión pública de dicho Consejo General, mediante el sistema de voto secreto, y con cargo a la protesta de Ley rendida ante el Congreso del Estado.

El Comisionado Presidente presentará un Programa Anual de Trabajo, en el mes de enero de cada año y, al finalizar dicho ejercicio fiscal, rendirá un informe anual de manera pública y lo entregará por escrito al Congreso del Estado. En este informe se deberá especificar, por lo menos, el uso de los recursos públicos, las acciones desarrolladas, sus indicadores de gestión y el impacto de su actuación.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 32 Bis.** Corresponde a los Comisionados:

I. Asistir a las sesiones del Consejo General, con voz y voto;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- II.** Representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine;
- III.** Participar en foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos nacionales, internacionales, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto y presentar al Pleno un informe de su participación conforme lo establezca su Reglamento interno;
- IV.** Solicitar a la Presidencia la celebración de sesiones extraordinarias;
- V.** Proponer la celebración de convenios de colaboración con autoridades o particulares;
- VI.** Nombrar y remover libremente al personal de asesoría y apoyo que les sea asignado;
- VII.** Proporcionar al Pleno la información que les sea solicitada en el ámbito de su competencia;
- VIII.** De forma directa o por medio del Secretario Técnico, solicitar información a la unidad que corresponda, sobre el estado que guarde el trámite de cualquier asunto. Los Comisionados tendrán acceso irrestricto a las constancias que obren en los expedientes;
- IX.** Presentar a la Presidencia la solicitud de recursos indispensables para ejercer sus funciones para que sean consideradas en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto;
- X.** Coadyuvar con la Presidencia en la integración del programa anual y los informes que deba rendir el Instituto;
- XI.** Someter a consideración del Pleno cualquier asunto que sea competencia del Instituto;
- XII.** Excusarse, inmediatamente, de conocer asuntos en los que exista conflicto de intereses o situaciones que le impidan resolver un asunto de su competencia con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad, y
- XIII.** Las demás que les confieran esta Ley, otras leyes y el Reglamento del Instituto.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 32 Ter.** La Presidencia de Consejo General tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I.** Presidir y dirigir las sesiones del Consejo General;
- II.** Emitir las convocatorias a sesiones, en los términos que se prevea en el Reglamento;
- III.** Administrar los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales del Instituto, con la aprobación del Consejo General;
- IV.** Recibir los recursos de revisión y turnarlos a la Comisionada o al Comisionado Ponente que corresponda, para que elabore el proyecto de resolución respecto a su desechamiento, prevención o admisión;
- V.** Dar cumplimiento a las determinaciones del Consejo General;
- VI.** Elaborar y presentar el Programa Anual de Trabajo del Instituto, previa aprobación del Consejo General;
- VII.** Coordinar la elaboración y entrega del informe anual del Instituto al Congreso del Estado;
- VIII.** Rendir el informe anual de actividades del Instituto, en los términos previstos en la Ley;
- IX.** Otorgar poderes para pleitos y cobranzas, representación legal y actos de administración;
- X.** Suscribir los convenios y contratos que apruebe el Consejo General;
- XI.** Enviar a la persona titular del Poder Ejecutivo, una vez aprobado por el Consejo General, el proyecto de presupuesto del Instituto, para que se integre a la iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal que corresponda;
- XII.** En caso de empate en la votación de los asuntos sometidos a la consideración y aprobación del Consejo General, ejercer el voto de calidad;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XIII.** Expedir los nombramientos respectivos a las personas servidoras públicas del Instituto;

**XIV.** Mandar a publicar los reglamentos, lineamientos y acuerdos que así lo requieran emitidos por el Instituto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como aquellos acuerdos que se requieran publicar en los estrados y página de internet de este Instituto;

**XV.** Remitir a la Secretaría Técnica la información que contribuya a la integración del informe anual de actividades del Instituto, y

**XVI.** Ejercer las atribuciones y cumplir los deberes jurídicos establecidos en la demás normatividad que sea aplicable.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 32 Quáter.** Son facultades y deberes jurídicos del Consejo General, las siguientes:

**I.** Aprobar el Programa Operativo Anual, el Programa Anual de Trabajo del Instituto y los programas de trabajo de las distintas áreas que lo integran;

**II.** Aprobar el informe anual que elabore la Presidencia del Consejo General, para su entrega al Congreso del Estado;

**III.** Autorizar licencias a los Comisionados, en términos del párrafo quinto del artículo 33 de la presente Ley.

Las licencias autorizadas al personal, se otorgarán a condición de que no se perjudique el desempeño del Instituto;

**IV.** Autorizar las visitas a los sujetos obligados, para vigilar el cumplimiento de las leyes;

**V.** Aprobar los convenios que permitan el cumplimiento de los fines del Instituto;

**VI.** Aprobar la normatividad interna del Instituto;

**VII.** Aprobar el manual de organización, de procedimientos y de instrucciones de trabajo;

**VIII.** Aprobar las resoluciones de los procedimientos que substancien ante el Instituto;

**IX.** Resolver los recursos de inconformidad que interpongan las personas integrantes del servicio profesional de carrera y, en general, servidoras públicas del Instituto, en contra del dictamen de separación;

**X.** Emitir y aprobar los criterios que resulten de la interpretación de las leyes, en las resoluciones emitidas en los procedimientos que se siguen ante el Instituto, cuya observación será obligatoria para los sujetos obligados;

**XI.** Aprobar las sanciones a aplicar a las personas servidoras públicas del órgano garante que incumplan los deberes jurídicos que deriven de las leyes y de las determinaciones del Consejo General;

**XII.** Exhortar a los sujetos obligados, para que entreguen las repuestas a las solicitudes de información, en lengua indígena o braille según corresponda, en los casos que así se amerite o se haya solicitado;

**XIII.** Resolver los asuntos que presente la Presidencia o cualquier Comisionada o Comisionado y que sean competencia del Instituto;

**XIV.** Establecer las normas y procedimientos que rijan el Servicio Profesional de Carrera;

**XV.** Aprobar la selección de ingreso y promoción de nivel dentro del Servicio Profesional de Carrera, así como la permanencia del personal del Instituto;

**XVI.** Aprobar la estructura orgánica y catálogo de puestos del Instituto;

**XVII.** Determinar la compatibilidad de empleos de los servidores públicos del Instituto;

**XVIII.** Aprobar el procedimiento para contratación de servidores públicos del Instituto;



## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- XIX.** Autorizar la erogación de recursos financieros con el propósito de que los servidores públicos reciban capacitación externa;
- XX.** Conocer de los procedimientos administrativos disciplinarios, e imponer las sanciones correspondientes;
- XXI.** Aprobar el procedimiento para valorar los méritos del personal del Instituto;
- XXII.** Aprobar los convenios que tengan como finalidad el cobro de multas que imponga el Instituto, con la autoridad fiscal que, conforme a las leyes vigentes, tenga la facultad inherente;
- XXIII.** Aprobar el destino de los ingresos que se obtengan con motivo del cobro de multas;
- XXIV.** Aprobar la expedición de reconocimientos a los sujetos obligados;
- XXV.** Aprobar la entrega de incentivos y estímulos al personal del Instituto que, por el desempeño de su trabajo, lo amerite;
- XXVI.** Aprobar la asistencia de los servidores públicos del Instituto a cursos, talleres, diplomados, seminarios y eventos similares, en materias que les permitan obtener los conocimientos necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del Instituto;
- XXVII.** Instruir a la Presidencia el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad, cuando lo estime procedente, y
- XXVIII.** Dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento del Instituto.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 33.** Los comisionados sólo podrán ser removidos de su cargo por causa grave, que calificará el Congreso del Estado, en los términos del Título Cuarto de la Constitución Federal y serán sujetos de juicio político.

Los comisionados no podrán ser reelectos. Por cada Comisionado titular, se designará un suplente.

Durante el tiempo que dure su encargo, los comisionados no podrán desempeñar ningún otro empleo, cargo o comisión público o privado, salvo el de la docencia y la investigación académica, siempre y cuando éstas sean compatibles con sus horarios, responsabilidades y actividades dentro del Instituto.

La ausencia temporal o definitiva de alguno de los comisionados, será cubierta de manera inmediata por su respectivo suplente. En caso de falta definitiva de ambos, se procederá a la designación de un nuevo Comisionado para concluir el período respectivo en los términos previstos por esta Ley.

### **(ADICIONADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2020)**

Los comisionados podrán solicitar licencia sin goce de sueldo hasta por dos meses dentro del periodo de un año. La solicitud será resuelta por el Pleno del Instituto quien, una vez autorizada la licencia, ordenará que de forma inmediata, el comisionado suplente asuma funciones de propietario con las mismas prerrogativas y notificara dicha circunstancia a los sujetos obligados por esta Ley. El Reglamento Interior del Instituto establecerá con claridad los motivos por los que se podrán hacer las solicitudes de licencia y desarrollará los procedimientos necesarios para desahogarlas.

**Artículo 34.** Los comisionados tendrán la misma calidad entre ellos, la que se traducirá en igualdad de derechos y no habrá diferencias fuera de las funciones de cada uno.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

Los comisionados en el ejercicio de su cargo recibirán una remuneración mensual, que no debe ser superior a la que perciben los jueces del Tribunal Superior de Justicia del Estado por lo que no podrán otorgarse compensaciones o bonos con la finalidad de rebasar la percepción de los últimos citados, la cual no podrá ser disminuida durante el periodo para el cual sean designados.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

Corresponde al Consejo General del Instituto aprobar y emitir el tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos del Instituto, así como las modificaciones a éste.

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**Artículo 35.** El Consejo General del Instituto sesionará por lo menos una vez a la semana con la presencia de la mayoría de sus miembros.

El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando por la naturaleza del asunto a tratar sea necesario o de urgente resolución.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, y para que sus sesiones sean válidas se requerirá cuando menos la asistencia de dos de sus comisionados, y será necesaria invariablemente la presencia del Comisionado Presidente. El Presidente tendrá voto de calidad para el caso de empate.

**(REFORMADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2020)**

Si alguno de los comisionados faltare a más de tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, se llamará al suplente para que ocupe dicho cargo, sin perjuicio de proceder en contra del comisionado faltista, en los términos que prevenga la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 36.** El Instituto tendrá, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**I.** Interpretar los ordenamientos que les resulten aplicables y que deriven de esta Ley, la Constitución Local, la Ley General, y de la Constitución Federal;

**II.** Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en el ámbito local, en términos de lo dispuesto en la presente Ley y la Ley General;

**III.** Imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones;

**IV.** Presentar petición fundada al Instituto Nacional para que conozca de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten;

**V.** Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;

**VI.** Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo;

**VII.** Capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**VIII.** Incentivar la certificación de competencias laborales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del personal que labora en el Instituto, de los titulares de las unidades de transparencia, de los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados, así como de las demás personas interesadas, de conformidad con los programas y procedimientos que establezca, en su caso, el organismo certificador;

**IX.** Suscribir convenios con los sujetos obligados que propicien la publicación de información en el marco de las políticas de transparencia proactiva;

**X.** Suscribir convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público o relevancia social;

**XI.** Suscribir convenios de colaboración con otros organismos garantes para el cumplimiento de sus atribuciones y promover mejores prácticas en la materia;

**XII.** Promover la igualdad sustantiva;

**XIII.** Coordinarse con las autoridades competentes para que en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación, se contemple contar con la información necesaria en lenguas indígenas y formatos accesibles, para que sean sustanciados y atendidos en la misma lengua y, en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios si se tratara de personas con discapacidad;

**XIV.** Garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho de acceso a la información;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XV.** Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el congreso del Estado que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales;

**XVI.** Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información;

**XVII.** Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, la Ley General y en las demás disposiciones aplicables;

**XVIII.** Determinar y ejecutar, según corresponda, las sanciones, de conformidad con lo señalado en la presente Ley;

**XIX.** Promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública;

**XX.** Fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**XXI.** Emitir recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia;

### **(ADICIONADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**XXII.** Gestionar la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados;

### **(ADICIONADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**XXIII.** Elaborar un manual de acceso a la información pública, claro y sencillo, para el público en general, y

**XXIII.** Las demás que les confieran esta Ley, la Ley General y otras disposiciones aplicables.

### **(ADICIONADO, P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 36 Bis.** El Instituto podrá emitir criterios de carácter orientador para los sujetos obligados, que se establecerán por reiteración al resolver tres casos análogos de manera consecutiva en el mismo sentido, por al menos dos de los comisionados del Pleno del Instituto, derivados de resoluciones que hayan causado estado.

Los criterios se compondrán de un rubro, un texto y el precedente o precedentes que, en su caso, hayan originado su emisión.

**Artículo 37.** El Instituto contará con la estructura administrativa necesaria para la gestión y el desempeño de sus atribuciones.

**Artículo 38.** El Congreso del Estado deberá otorgar un presupuesto adecuado y suficiente al Instituto para el funcionamiento efectivo y cumplimiento de la presente Ley.

## **Capítulo II Del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados**

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 39.** Cada sujeto obligado contará con un comité de transparencia colegiado e integrado por un número impar, designado por el titular u órgano colegiado de gobierno del sujeto obligado. Dicho comité de transparencia será la autoridad máxima al interior del sujeto obligado en materia del derecho de acceso a la información.

Adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del comité de transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Los integrantes del comité de transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

Los sujetos obligados integrarán sus respectivos comités de transparencia a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que hayan asumido sus funciones, debiendo informar y registrarlos ante el Instituto, remitiendo copia certificada de los nombramientos de los integrantes propietarios y deberán notificar inmediatamente de los cambios o sustitución de estos y acompañar los nombramientos respectivos en copia certificada. El incumplimiento a estas obligaciones será motivo para la aplicación de las medidas de apremio.

### **(DEROGADO SEXTO PÁRRAFO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

**Artículo 40.** Los comités de transparencia tendrán las siguientes funciones:

**I.** Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

**II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**III.** Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

**IV.** Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

**V.** Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;

**VI.** Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

**VII.** Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

**VIII.** Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 93 de la presente Ley, y

**IX.** Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

### **Capítulo III**

#### **De las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados**

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 41.** Los sujetos obligados designarán al titular de sus unidades de transparencia quien deberá tener experiencia en áreas relativas al servicio público, derecho de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y archivos.

Las personas titulares de las unidades de transparencia procurarán ampliar su conocimiento en las materias a que se refiere el párrafo anterior, durante el ejercicio de sus funciones. Para ello, el Instituto proporcionará de manera constante información útil y accesible para la formación de los titulares que desarrollan dicha función.

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Dichas personas titulares de las unidades de transparencia deberán desempeñar permanente y específicamente las actividades inherentes a su cargo y las que instruya el titular u órgano de gobierno del sujeto obligado; sin perjuicio de ello, sus funciones genéricas serán las siguientes:

- I.** Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III y IV del Título Quinto de esta Ley y propiciar que las áreas de los sujetos obligados la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable;
- II.** Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III.** Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV.** Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- V.** Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI.** Proponer al comité de transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII.** Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII.** Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- IX.** Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- X.** Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XI.** Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables, y
- XII.** Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

**Artículo 42.** Cuando algún área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

### **Capítulo IV Del Consejo Consultivo del Instituto**

**Artículo 43.** El Instituto contará con un Consejo Consultivo integrado por cinco consejeros de carácter honorífico cuyo cargo tendrá una duración de siete años, designados por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado y deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.** Ser mexicano y ciudadano tlaxcalteca, o en su caso, habitante del Estado, con una antigüedad de cinco años a la fecha del nombramiento;
- II.** Estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- III.** Tener cuando menos treinta años de edad el día del nombramiento y no ser mayor de sesenta y cinco años;
- IV.** Gozar de buena reputación; no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso y no estar inhabilitado para desempeñar cargos públicos;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**V.** Contar con título profesional de licenciatura;

**VI.** Al momento de la designación no ser servidor público de la Federación, del Estado o del Municipio;

**VII.** No haber sido Gobernador o servidor público de primer nivel en la administración pública estatal, Procurador General de Justicia, Diputado Local, Senador, Diputado Federal o Presidente Municipal, durante el año previo a su designación;

**VIII.** No ser Ministro de algún culto religioso, y

**IX.** No ser miembro activo del Ejército y Fuerzas Armadas del País.

El Congreso del Estado o la Comisión Permanente, en su caso, a través de las comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales emitirá una convocatoria abierta que contendrá los términos, condiciones y plazos para llevar a cabo la elección de los integrantes del Consejo Consultivo, a efecto de que todas las personas interesadas que reúnan los requisitos del presente artículo participen en el proceso de selección. Al efecto, las comisiones mencionadas emitirán un dictamen debidamente fundado y motivado que someterá a la consideración del Pleno del Congreso.

En la integración del Consejo Consultivo se deberá garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en la materia de esta Ley y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

**Artículo 44.** El Consejo Consultivo contará con las facultades siguientes:

**I.** Opinar sobre el programa anual de trabajo del Instituto y su cumplimiento;

**II.** Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;

**III.** Conocer el informe del Instituto sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;

**IV.** Emitir opiniones no vinculantes, a petición del Instituto o por iniciativa propia, sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales;

**V.** Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Instituto;

**VI.** Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva, y

**VII.** Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

**(ADICIONADO CON EL CAPÍTULO Y ARTÍCULOS QUE LO INTEGRAN, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

### **TÍTULO SEGUNDO BIS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**(ADICIONADO CON LOS ARTÍCULOS QUE LO INTEGRAN, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

#### **Capítulo Único Del Órgano Interno de Control del Instituto**

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 44 Bis.** El Instituto contará con un órgano interno de control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas que sean de su competencia conforme a esta Ley y las leyes aplicables; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos asignados; revisar la integración y la administración del patrimonio del Instituto; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos en materia de corrupción.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

**Artículo 44 Ter.** La persona titular del órgano interno de control, será designada por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, durará en su encargo cuatro años, podrá ser reelecta por un periodo más y tendrá un nivel equivalente a una dirección administrativa. La persona electa rendirá la protesta de Ley ante el Congreso.

La designación se hará conforme al procedimiento que determine el Congreso, observando lo dispuesto en esta Ley, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

### (ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

**Artículo 44 Quáter.** Para la designación de la persona titular de órgano interno de control, la Comisión Legislativa competente, emitirá una convocatoria pública, que establezca la igualdad de oportunidades para acceder al cargo, con base al mérito, atrayendo a las mejores candidaturas; con un procedimiento transparente, objetivo y equitativo, de acuerdo al procedimiento y al método que determine el Congreso conforme a su Ley Orgánica y Reglamento Interior; dicha convocatoria contendrá, por lo menos, lo siguiente:

- I. Los requisitos legales para ser titular del órgano interno de control;
- II. Los documentos que comprueben los requisitos de elegibilidad;
- III. Las fases o periodos con fechas específicas improrrogables del procedimiento de selección;
- IV. El método para seleccionar una terna, que será sometida al Pleno del Congreso, para la votación correspondiente;
- V. El periodo de ejercicio del cargo;
- VI. La fecha de designación, que será al menos un día antes del inicio del periodo, y
- VII. La facultad de la Comisión Legislativa de verificar, en cualquier momento del procedimiento, la autenticidad de los dichos y de la documentación que presenten las y los aspirantes.

La convocatoria deberá emitirse al menos treinta días antes de la fecha de la designación, y deberá dársele máxima publicidad.

En la integración de la terna, una de las personas que la integren, será de género distinto al de las otras dos.

De no alcanzarse la votación necesaria para la designación, se integrará otra terna de entre las personas aspirantes y, si no fuere factible integrar otra terna o tampoco se alcanza la votación requerida, se emitirá una nueva convocatoria.

### (ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

**Artículo 44 Quinquies.** Los requisitos que debe cumplir la persona titular del órgano interno de control son los siguientes:

- I. Tener la ciudadanía tlaxcalteca, en pleno goce de sus derechos;
- II. No estar inhabilitada para el desempeño del ejercicio público;
- III. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. Haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, de manera ininterrumpida;
- VI. Contar con título y cédula profesional en cualquiera de las ciencias económico-administrativas, con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de la designación;
- VII. Contar con conocimientos y experiencia en materia de fiscalización o en procedimientos administrativos;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VIII.** No ser ni haber sido registrada, legalmente, a una candidatura de elección popular, durante los cuatro años previos al día de su designación;

**IX.** No ser ministra o ministro de culto religioso;

**X.** No ser militar en servicio activo;

**XI.** No ser titular de alguna dependencia del Poder Legislativo Federal o Local, de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o ejercer el cargo de Fedatario Público, a menos que se separe de sus funciones cuatro años antes de su elección, y

**XII.** No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales, de algún partido o agrupación política, durante los seis años previos al de la elección.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 44 Sexies.** El órgano interno de control, contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Consejo General a propuesta de su titular, y deberá ser el necesario para cumplir con las atribuciones y funciones que le establecen las leyes.

Los servidores públicos adscritos al órgano interno de control, así como los profesionales contratados para la práctica de auditorías, deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozcan con motivo del desempeño de sus funciones, así como de la demás información que establecen las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 44 Septies.** En su desempeño el órgano interno de control se sujetará a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, exhaustividad, eficacia y eficiencia.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 44 Octies.** El órgano interno de control tendrá las atribuciones siguientes:

**I.** Verificar que el ejercicio del gasto del Instituto en sus diversas áreas, se ejecute conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados, incluidos objetivos y metas, y las partidas y montos autorizados presupuestalmente;

**II.** Presentar al Consejo General los informes de las revisiones y auditorías que se realicen sobre la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del propio Instituto;

**III.** Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto;

**IV.** Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones;

**V.** Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos;

**VI.** Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente;

**VII.** Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;

**VIII.** Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios con el Instituto, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan;

**IX.** Efectuar visitas a las sedes físicas de las áreas del Instituto, para solicitar la exhibición de los libros y documentos indispensables para la realización de sus investigaciones, financieras; sujetándose a las formalidades respectivas;



## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- X.** Establecer los lineamientos, programas y acciones para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- XI.** Recibir quejas y denuncias;
- XII.** Emitir los lineamientos internos para investigar, sustanciar, calificar y resolver los procedimientos administrativos de su competencia;
- XIII.** Sancionar las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, que sean de su competencia conforme a las leyes aplicables;
- XIV.** Llevar el registro de los servidores públicos sancionados;
- XV.** Presentar denuncias conforme a las leyes aplicables;
- XVI.** Formular pliegos de observaciones en materia administrativa;
- XVII.** Emitir el código de ética en términos de la legislación aplicable;
- XVIII.** Intervenir en el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala en términos de la legislación aplicable;
- XIX.** Intervenir, en los términos de la normatividad aplicable, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos del Instituto, que corresponda;
- XX.** Participar, conforme a las disposiciones aplicables, en los comités y subcomités de los que el órgano interno de control forme parte, e intervenir en los actos que se deriven de los mismos;
- XXI.** Formular el anteproyecto de presupuesto del órgano interno de control;
- XXII.** Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, personal y/o recursos;
- XXIII.** Presentar al Consejo General los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas;
- XXIV.** Determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto en su patrimonio y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias, conforme a las leyes de la materia;
- XXV.** Presentar al Consejo General sus programas anuales de trabajo en el mes de enero;
- XXVI.** Presentar al Consejo General del Instituto el informe previo y anual de resultados de su gestión, incluida la evaluación sobre los programas y acciones específicas para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción;
- XXVII.** Participar, solo con voz, en las reuniones de Consejo General cuando por motivo del ejercicio de sus facultades se le requiera;
- XXVIII.** Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del Instituto, en los términos que establezcan las leyes aplicables, y
- XXIX.** Las demás que le otorgue esta Ley y las leyes aplicables en la materia.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 44 Nonies.** La persona titular del órgano interno de control podrá ser sancionado, por las causas graves y no graves de responsabilidad administrativa, establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A solicitud del Consejo General, el Congreso resolverá sobre la aplicación de las sanciones al titular del órgano interno de control, incluida entre éstas la destitución por causas graves de responsabilidad administrativa, debiendo garantizar el derecho de audiencia del afectado, siguiendo el procedimiento establecido para el juicio político. La destitución requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 44 Decies.** Los órganos, áreas y servidores públicos del Instituto estarán obligados a proporcionar la información, permitir la revisión y atender los requerimientos que les presente la persona titular del órgano interno de control, sin que dicha revisión interfiera u obstaculice el ejercicio de las funciones o atribuciones que esta o las leyes aplicables les confieran.

### TÍTULO TERCERO PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA

#### Capítulo Único De la Plataforma de Transparencia

**Artículo 45.** El Instituto desarrollará, administrará, implementará y pondrá en funcionamiento una plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General y en la presente Ley para los sujetos obligados de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

**Artículo 46.** El Instituto promoverá la publicación de la información de datos abiertos y accesibles.

### TÍTULO CUARTO CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA GUBERNAMENTAL

#### Capítulo I De la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información

**(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 47.** Los sujetos obligados deberán coadyuvar con el Instituto para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus servidores públicos en materia de transparencia y derecho de acceso a la información, a través de los medios que se consideren pertinentes.

**Artículo 48.** En relación con la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información, el Instituto podrá:

- I. Proponer, a las autoridades educativas del Estado que incluyan contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica;
- II. Promover, entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas;
- III. Promover, que en las bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos se prevea la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley;
- IV. Proponer, entre las instituciones públicas y privadas de educación superior, la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas;
- V. Establecer, entre las instituciones públicas de educación, acuerdos para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas;
- VI. Promover, en coordinación con autoridades estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información;
- VII. Desarrollar programas de formación de usuarios de este derecho para incrementar su ejercicio y aprovechamiento, privilegiando a integrantes de sectores vulnerables o marginados de la población;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VIII.** Impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural, y

**IX.** Desarrollar, con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas, programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.

**Artículo 49.** Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

- I. Elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley;
- II. Armonizar el acceso a la información por sectores;
- III. Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas, y
- IV. Procurar la accesibilidad de la información.

### Capítulo II De la Transparencia Proactiva

**Artículo 50.** El Instituto emitirá políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley. Dichas políticas tendrán por objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad, identificada con base en las metodologías previamente establecidas.

**Artículo 51.** La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.

### Capítulo III Del Gobierno Abierto

**Artículo 52.** El Instituto coadyuvará con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 52 Bis.** Los sujetos obligados en el ámbito estatal y municipal, en materia de gobierno abierto, deberán:

- I. Establecer políticas internas para conducirse de forma transparente;
- II. Generar las condiciones que permitan que permee la participación de la ciudadanía y grupos de interés;
- III. Crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones, y
- IV. Promover la eficacia, tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 52 Ter.** En materia de parlamento abierto, compete al Congreso del Estado:

- I. Permitir, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la participación ciudadana en el proceso legislativo;
- II. Publicar activamente información en línea sobre las atribuciones del Congreso y el ejercicio de las mismas;
- III. Facilitar la celebración de convenios con organizaciones de la sociedad civil, para reforzar la participación ciudadana en el Congreso;
- IV. Permitir que la ciudadanía tenga acceso a información pública, generada por el Congreso, de manera más comprensible, a través de múltiples canales;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

V. Publicar información legislativa con formatos abiertos;

VI. Desarrollar plataformas digitales y demás herramientas que permitan la interacción ciudadana con el Congreso, y

VII. Desarrollar programas divulgativos dirigidos a jóvenes y comunidades históricamente marginadas.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 52 Quáter.** En materia de justicia abierta compete a los órganos del Poder Judicial del Estado:

I. Propiciar el acceso al público a audiencias y sesiones en las que se resuelvan asuntos jurisdiccionales, conforme a la legislación aplicable, con interpretación en lenguaje de señas mexicanas;

II. Propiciar mecanismos de acceso público a las sesiones de los órganos colegiados administrativos, siempre que su naturaleza lo permita;

III. Procurar la utilización de lenguaje claro y sencillo en sus resoluciones, así como realizar su traducción en lenguas maternas;

IV. Implementar plataformas electrónicas y otras herramientas que permitan la interacción de la sociedad ante la actuación jurisdiccional, y

V. Instituir un grupo de trabajo con la sociedad, que posibilite la interacción permanente, la detección de áreas de oportunidad y el establecimiento de políticas de apertura institucional. En este caso se emitirán los lineamientos que establezcan la forma y términos de implementación del trabajo conjunto con la sociedad.

### TÍTULO QUINTO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

#### Capítulo I De las disposiciones generales

**Artículo 53.** Los sujetos obligados tienen la obligación de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de Internet a su cargo y a través de la Plataforma Nacional.

**Artículo 54.** La información que se publique deberá ser acorde con los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional, el cual establecerá los formatos de publicación de la información para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable.

**Artículo 55.** La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley, la Ley General o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma, será determinado por los lineamientos que al efecto emita el Sistema Nacional.

La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización.

**Artículo 56.** El Instituto, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en este Título.

Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley General y en la presente Ley.

**Artículo 57.** La página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador.

La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 58.** El Instituto y los sujetos obligados establecerán las medidas que faciliten el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y se procurará que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena. Por lo que deberá promover y desarrollar de forma progresiva, políticas y programas tendientes a garantizar la accesibilidad de la información en la máxima medida posible.

**Artículo 59.** Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las unidades de transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

**Artículo 60.** La información publicada por los sujetos obligados, en términos del presente Título, no constituye propaganda gubernamental. Los sujetos obligados, incluso dentro de los procesos electorales, a partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión del proceso electoral, deberán mantener accesible la información en el portal de obligaciones de transparencia, salvo disposición expresa en contrario en la normatividad electoral.

**Artículo 61.** Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales bajo su posesión y, en relación con éstos, deberán:

### (REFORMADA, P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**I.** Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los servidores públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable.

**II.** Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley;

**III.** Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, en términos de la normatividad aplicable, excepto en casos en que el tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley;

**IV.** Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;

**V.** Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación, y

**VI.** Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 110 de esta Ley.

**Artículo 62.** Los particulares, sin perjuicio de que sean considerados sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, serán responsables de los datos personales de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.

## Capítulo II

### De las obligaciones de transparencia comunes

**Artículo 63.** Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III.** Las facultades de cada una de las áreas que los integren;
- IV.** Las metas y objetivos de las áreas que los integren de conformidad con sus programas operativos;
- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII.** El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe del Instituto correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII. (DEROGADA, P.O. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**
- XIII.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
  - a)** Área responsable;
  - b)** Denominación del programa;
  - c)** Periodo de vigencia;
  - d)** Diseño, objetivos y alcances;
  - e)** Metas físicas;
  - f)** Población beneficiada estimada;
  - g)** Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
  - h)** Requisitos y procedimientos de acceso;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- i)** Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
  - j)** Mecanismos de exigibilidad;
  - k)** Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
  - l)** Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
  - m)** Formas de participación social;
  - n)** Articulación con otros programas sociales;
  - o)** Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;
  - p)** Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, e
  - q)** Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los datos siguientes: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio del gasto, en términos de la normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

### **a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación, y
14. El finiquito;

### **b) De las adjudicaciones directas:**

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;

Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier entidad pública y contemplada en los presupuestos de egresos, la información precisará:

1. Monto;



## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**2.** Lugar;

**3.** Plazo de ejecución;

**4.** Identificación de la entidad pública responsable de la obra, y

**5.** Los mecanismos de vigilancia o supervisión de la sociedad civil.

**XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

**XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

**XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

**XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas;

**XXXIII.** Los convenios o contratos que celebren con:

**a)** La federación, los estados y los municipios;

**b)** Los sectores social y privado;

**c)** Sindicatos;

**d)** Cámaras empresariales;

**e)** Partidos y cualquier otro tipo de agrupaciones políticas;

**f)** Instituciones de enseñanza privada;

**g)** Fundaciones;

**h)** Cualquier institución pública del Estado, e

**i)** Con otros países.

**XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

**XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

**XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

**XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana;

**XXXVIII.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

**XXXIX.** Las actas y resoluciones del comité de transparencia de los sujetos obligados;

**XL.** Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

**XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos;

**XLII.** El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

**XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XLIV.** Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

**XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

**XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;

**XLVII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

### (ADICIONADO, P.O. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

**Artículo 63 Bis.** Los sujetos obligados deberán publicar en sus páginas oficiales o portales web, la información en versión pública de la declaración de situación patrimonial y de la declaración de intereses que rindan los servidores públicos en los términos previstos por las leyes respectivas.

La publicación y actualización de dicha información deberá realizarse por conducto las unidades de transparencia de cada sujeto obligado, dentro de los diez días naturales posteriores a la presentación de ambos tipos de declaración.

### Capítulo III

#### De las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados

**Artículo 64.** Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la información siguiente:

I. En el caso del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos:

a) El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;

b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;

g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

h) Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;

i) En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio u opinión fundada y cuántas se archivaron, además de las estadísticas relacionadas con el número de órdenes de aprehensión, presentación y cateo, e

j) Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:

a) El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados, y

b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

**Artículo 65.** Además de lo señalado en el artículo 63 de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Legislativo del Estado, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. Programa Legislativo aprobado para cada periodo ordinario;

II. Gaceta Parlamentaria;

III. Orden del Día;

IV. El Diario de los Debates;

V. Las versiones estenográficas;

VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;

VII. Las iniciativas de Ley, decretos, acuerdos y puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;

VIII. Las leyes, decretos, acuerdos y puntos de acuerdo aprobados por el Congreso del Estado;

IX. Las actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;

X. Las declaratorias, resoluciones definitivas sobre juicios políticos de procedencia de causa y desafuero;

XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias de servidores públicos; y procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro de servidores públicos;

XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;

XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;

XIV. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa, y

XV. El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

XVI. Nombres, fotografía y currículum vitae de los diputados, incluyendo los suplentes cuando éstos últimos asuman las funciones del propietario, así como las comisiones y comités a los que pertenecen;

XVII. Programa anual de trabajo de los órganos técnico administrativos del Congreso del Estado, organigrama e informe anual de actividades;

XVIII. Informe de los viajes oficiales, nacionales y al extranjero, de los diputados, o del personal de los órganos técnico administrativos, y

XIX. Los demás informes que deban presentarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 66.** Además de lo señalado en el artículo 63 de la presente Ley, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

### **(REFORMADA [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**I.** Respecto al Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado:

- a)** Lista de asistencia y orden del día de las sesiones del Pleno;
- b)** Acta, minuta y/o versión estenográfica de las sesiones del Pleno;
- c)** Votación de los acuerdos sometidos a consideración del Pleno;
- d)** Acuerdos y resoluciones del Pleno;
- e)** En el caso del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la programación de visitas a las instituciones del sistema penitenciario, así como el seguimiento y resultado de las entrevistas practicadas con los individuos sujetos a proceso;
- f)** Estadística Judicial;
- g)** Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos por Jueces y Magistrados, que hayan causado estado;
- h)** Procedimientos, requisitos y criterios de selección de los aspirantes a ingresar al Poder Judicial a través de la Carrera Judicial;
- i)** Inventario de los bienes inmuebles propiedad de los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como su uso y destino de cada uno de ellos;
- j)** Relación de bienes inmuebles en los que el Poder Judicial tenga celebrado contratos de arrendamiento como arrendatario, precisando los montos que destina por ese concepto respecto de cada bien inmueble;
- k)** Inventario de vehículos propiedad del Tribunal, asignación y uso de cada uno de ellos;
- l)** Programa anual de obras, programa anual de adquisiciones y programa anual de enajenación de bienes propiedad del Tribunal, e
- m)** El boletín judicial, así como cualquier otro medio en el que se contengan las listas de acuerdos, laudos, resoluciones, sentencias relevantes y los criterios emitidos.

### **(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**II.** Respecto al Consejo de la Judicatura:

- a)** Calendario de sesiones ordinarias del Consejo;
- b)** Acuerdos y/o resoluciones del Consejo;
- c)** Acuerdos y minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo;
- d)** Seguimiento de los acuerdos o resoluciones del Consejo;
- e)** Datos estadísticos anuales de sus actuaciones;
- f)** Procedimiento de ratificación de Jueces;
- g)** Aplicación y destino de los recursos financieros;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- h)** Viajes oficiales nacionales y al extranjero de los jueces, magistrados, consejeros o del personal de las unidades administrativas;
- i)** Asignación y destino final de los bienes materiales;
- j)** Inventario de los bienes inmuebles propiedad del Consejo, así como el uso y destino de cada uno de ellos, e
- k)** Resoluciones del órgano de control interno.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

Las resoluciones que emitan las autoridades señaladas en el presente artículo, deberán de ir acompañadas de las versiones públicas en lenguaje sencillo y de fácil comprensión, garantizando su accesibilidad a la ciudadanía.

**Artículo 67.** Además de lo señalado en el artículo 63 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

#### **I. El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones:**

- a)** Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la Autoridad Electoral;
- b)** Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;
- c)** La geografía y cartografía electoral;
- d)** El registro de candidatos a cargos de elección popular;
- e)** El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y de los partidos políticos;
- f)** Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;
- g)** La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos;
- h)** La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;
- i)** Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;
- j)** Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;
- k)** Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;
- l)** Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y estatales, e
- m)** El monitoreo de medios;

#### **II. La Comisión Estatal de Derechos Humanos:**

- a)** El listado y las versiones públicas de las recomendaciones emitidas, su destinatario o autoridad a la que se recomienda y el estado que guarda su atención, incluyendo, en su caso, las minutas de comparecencias de los titulares que se negaron a aceptar las recomendaciones;
- b)** Las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas, señalando el estado procesal en que se encuentran y, en su caso, el sentido en el que se resolvieron;
- c)** Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso;
- d)** Listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes giradas, una vez concluido el expediente;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- e) Toda la información con que cuente, relacionada con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, una vez determinados así por la autoridad competente, incluyendo, en su caso, las acciones de reparación del daño, atención a víctimas y de no repetición;
- f) La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos;
- g) Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del consejo consultivo, así como las opiniones que emite;
- h) Los resultados de los estudios, publicaciones o investigaciones que realicen;
- i) Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos;
- j) El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social;
- k) El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- l) Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado mexicano sea parte, en materia de Derechos Humanos, y
- m) Los lineamientos generales de la actuación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo;

### III. El Instituto:

- a) La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a los solicitantes en cumplimiento de las resoluciones;
- b) Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;
- c) Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas;
- d) Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;
- e) Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;
- f) En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones, e
- g) El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados.

**Artículo 68.** Además de lo señalado en el artículo 63 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;

II. Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos;

III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;

IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;

V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;

VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;

VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**VIII.** Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente, y

**IX.** El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.

**Artículo 69.** Además de lo señalado en el artículo 63 de la presente Ley, los partidos políticos estatales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

**I.** El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;

**II.** Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;

**III.** Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;

**IV.** Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;

**V.** Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;

**VI.** Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;

**VII.** Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;

**VIII.** Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;

**IX.** Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;

**X.** El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;

**XI.** El acta de la asamblea constitutiva;

**XII.** Las demarcaciones electorales en las que participen;

**XIII.** Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;

**XIV.** Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;

**XV.** El directorio de sus órganos de dirección estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;

**XVI.** El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;

**XVII.** El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;

**XVIII.** El currículum de los dirigentes a nivel estatal y municipal;

**XIX.** Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;

**XX.** Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;

**XXI.** Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XXII.** Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

**XXIII.** Las resoluciones dictadas por los órganos de control;

**XXIV.** Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones;

**XXV.** El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;

**XXVI.** Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;

**XXVII.** Los nombres de sus representantes ante la Autoridad Electoral competente;

**XXVIII.** Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;

**XXIX.** El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto, y

**XXX.** Las resoluciones que dicte la Autoridad Electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.

**Artículo 70.** Además de lo señalado en el artículo 63 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información:

**I.** El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;

**II.** La unidad administrativa responsable del fideicomiso;

**III.** El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;

**IV.** El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;

**V.** Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;

**VI.** El padrón de beneficiarios, en su caso;

**VII.** Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y

**VIII.** Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.

**Artículo 71.** Además de lo establecido en el artículo 63 las autoridades administrativas laborales y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, de los sindicatos, la información siguiente:

**I.** Los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros:

**a)** El domicilio;

**b)** Número de registro;

**c)** Nombre del sindicato;



## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- d) Nombre de los integrantes del comité ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia;
- e) Fecha de vigencia del comité ejecutivo;
- f) Número de socios;
- g) Centro de trabajo al que pertenezcan, y
- h) Central a la que pertenezcan, en su caso;
- II. Las tomas de nota;
- III. El estatuto;
- IV. El padrón de socios;
- V. Las actas de asamblea;
- VI. Los reglamentos interiores de trabajo;
- VII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo, y
- VIII. Todos los documentos contenidos en el expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo.

Deberán expedir copias de los documentos que obren en los expedientes de los registros a los solicitantes que los requieran, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información.

Por lo que se refiere a los documentos que obran en el expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como información confidencial, los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios.

**Artículo 72.** Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable del artículo 63 de esta Ley, la señalada en el artículo anterior y la siguiente:

- I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;
- II. El directorio del Comité Ejecutivo;
- III. El padrón de socios, y
- IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

Por lo que se refiere a los documentos que obran en el expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como información confidencial, los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios.

Los sujetos obligados que asignen recursos públicos a los sindicatos, deberán habilitar un espacio en sus páginas de Internet para que éstos cumplan con sus obligaciones de transparencia y dispongan de la infraestructura tecnológica para el uso y acceso a la Plataforma Nacional. En todo momento el sindicato será el responsable de la publicación, actualización y accesibilidad de la información.

**Artículo 73.** Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, el Instituto deberá:

- I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;
- II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.

### Capítulo IV

#### De las obligaciones específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad

**Artículo 74.** El Instituto determinará los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

Los sujetos obligados correspondientes deberán enviar al Instituto un listado de las personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, ejercen actos de autoridad.

Para resolver sobre el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto tomará en cuenta si realiza una función gubernamental, el nivel de financiamiento público, el nivel de regulación e involucramiento gubernamental y si el gobierno participó en su creación.

**Artículo 75.** Para determinar la información que deberán hacer pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, el Instituto deberá:

- I. Solicitar a las personas físicas o morales que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;
- II. Revisar el listado que remitió la persona física o moral en la medida en que reciban y ejerzan recursos o realicen actos de autoridad que la normatividad aplicable le otorgue, y
- III. Determinar las obligaciones de transparencia que deben cumplir y los plazos para ello.

### Capítulo V

#### De la verificación de las obligaciones de transparencia

**Artículo 76.** Las determinaciones que emita el Instituto deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen y los términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

**Artículo 77.** El Instituto elaborará y planeará mecanismos de verificación o evaluación semestral a los sujetos obligados, para vigilar el cumplimiento de los deberes jurídicos establecidos en esta Ley.

Los mecanismos referidos en el párrafo anterior se sujetarán a las acciones de vigilancia bajo los criterios emitidos por el Instituto para tal efecto.

**Artículo 78.** Las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo, se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el Instituto al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

**Artículo 79.** La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 63 a 75 de esta Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 80.** La verificación que realice el Instituto se sujetará a lo siguiente:

- I. Constatar que la información esté completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto obligado se ajusta a lo establecido por esta Ley, la Ley General y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días;

**III.** El sujeto obligado deberá informar al organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen, y

**IV.** El Instituto verificará el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

El Instituto podrá solicitar los informes complementarios al sujeto obligado que requiera para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para llevar a cabo la verificación.

Cuando el Instituto considere que existe un incumplimiento total o parcial de la determinación, le notificarán, por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen.

En caso de que el Instituto considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, en un plazo no mayor a cinco días, se informará al Pleno para que, en su caso, imponga las medidas de apremio o sanciones, conforme a lo establecido por esta Ley.

### Capítulo VI

#### De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

**Artículo 81.** Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 63 a 75 de esta Ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Artículo 82.** El procedimiento de la denuncia se integra por las etapas siguientes:

- I. Presentación de la denuncia ante el Instituto;
- II. Solicitud por parte del Instituto de un informe al sujeto obligado;
- III. Resolución de la denuncia, y
- IV. Ejecución de la resolución de la denuncia.

**Artículo 83.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los requisitos siguientes:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

**V.** El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

**Artículo 84.** La denuncia podrá presentarse de la forma siguiente:

- I. Por medio electrónico:

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- a) A través de la Plataforma Nacional, o
- b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto se establezca.

II. Por escrito, presentado físicamente, ante la Unidad de Transparencia del Instituto.

**Artículo 85.** El Instituto pondrá a disposición de los particulares el formato de denuncia correspondiente, a efecto de que éstos, si así lo deciden, puedan utilizarlos. Asimismo, los particulares podrán optar por un escrito libre, conforme a lo previsto en esta Ley.

**Artículo 86.** El Instituto deberá resolver sobre la admisión de la denuncia, dentro de los tres días siguientes a su recepción.

El Instituto deberá notificar al sujeto obligado la denuncia dentro de los tres días siguientes a su admisión.

### (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**Artículo 87.** El sujeto obligado deberá enviar al Instituto, un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación anterior.

El Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales que procedan, así como solicitar los informes complementarios al sujeto obligado que requiera, para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para resolver la denuncia.

En el caso de informes complementarios, el sujeto obligado deberá responder a los mismos, en el término de tres días siguientes a la notificación correspondiente.

**Artículo 88.** El Instituto deberá resolver la denuncia, dentro de los veinte días siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado debe presentar su informe o, en su caso, los informes complementarios.

La resolución debe ser fundada y motivada e invariablemente debe pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado.

**Artículo 89.** El Instituto deberá notificar la resolución al denunciante y al sujeto obligado, dentro de los tres días siguientes a su emisión.

Las resoluciones que emita el Instituto, a que se refiere este Capítulo, son definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El particular podrá impugnar la resolución por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

El sujeto obligado deberá cumplir con la resolución en un plazo de quince días, a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma.

**Artículo 90.** Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, el sujeto obligado deberá informar al Instituto sobre el cumplimiento de la resolución.

El Instituto verificará el cumplimiento a la resolución; si considera que se dio cumplimiento a ésta, se emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el cierre del expediente.

Cuando el Instituto considere que existe un incumplimiento total o parcial de la resolución, le notificará, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución.

**Artículo 91.** En caso de que el Instituto considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, en un plazo no mayor a cinco días posteriores al aviso de incumplimiento al superior jerárquico del servidor público responsable del mismo, se emitirá un acuerdo de incumplimiento y se informará al Pleno para que, en su caso, imponga las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### TÍTULO SEXTO INFORMACIÓN CLASIFICADA

#### Capítulo I

#### De las disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información

**Artículo 92.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General.

**Artículo 93.** Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;

II. Expire el plazo de clasificación;

III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, o

IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.

La información clasificada como reservada, según el artículo 105 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Para los casos previstos por la fracción II, cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos, o bien se refiera a las circunstancias expuestas en la fracción IV del artículo 105 de esta Ley y que a juicio de un sujeto obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente al Instituto, debidamente fundada y motivada, aplicando la prueba de daño y señalando el plazo de reserva, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo.

**Artículo 94.** Cada área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

**Artículo 95.** En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

**Artículo 96.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**(REFORMADA, P.O. 15 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o la seguridad pública estatal o municipal;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 97.** Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información prevista en el presente Título y deberán acreditar su procedencia.

La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 98.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

**Artículo 99.** Los documentos clasificados parcial o totalmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva.

**Artículo 100.** Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Título como información clasificada.

En ningún caso se podrán clasificar documentos antes de que se genere la información.

La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño.

**Artículo 101.** Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.

**Artículo 102.** Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que expida el Sistema Nacional.

**Artículo 103.** Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

**Artículo 104.** La información contenida en las obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### Capítulo II De la Información Reservada

**Artículo 105.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

**(REFORMADA, P.O. 15 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

I. Comprometa la seguridad pública;

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;

III. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

IV. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

V. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

VII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

VIII. Afecte los derechos del debido proceso;

IX. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

X. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y

XI. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

**Artículo 106.** Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título.

**Artículo 107.** No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:

I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, o

II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.

### Capítulo III De la Información Confidencial

**Artículo 108.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 109.** Los sujetos obligados que se constituyan como fideicomitentes, fideicomisarios o fiduciarios en fideicomisos que involucren recursos públicos, no podrán clasificar, por ese solo supuesto, la información relativa al ejercicio de éstos, como secreto bancario o fiduciario, sin perjuicio de las demás causales de clasificación que prevé la presente Ley.

**Artículo 110.** Los sujetos obligados que se constituyan como usuarios o como institución bancaria en operaciones que involucren recursos públicos, no podrán clasificar, por ese solo supuesto, la información relativa al ejercicio de éstos, como secreto bancario, sin perjuicio de las demás causales de clasificación que prevé la presente Ley.

**Artículo 111.** Los sujetos obligados que se constituyan como contribuyentes o como autoridades en materia tributaria, no podrán clasificar la información relativa al ejercicio de recursos públicos como secreto fiscal.

**Artículo 112.** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;

II. Por ley tenga el carácter de pública;

III. Exista una orden judicial;

**(REFORMADA, P.O. 15 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

IV. Por razones de seguridad pública y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación, o

V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Para efectos de la fracción IV del presente artículo, el Instituto deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.

## TÍTULO SÉPTIMO PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Capítulo I Del Procedimiento de Acceso a la Información

**Artículo 113.** Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en el presente Título.

**Artículo 114.** Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

**Artículo 115.** Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

**Artículo 116.** Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:



## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

**Artículo 117.** Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

**Artículo 118.** Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, éstos se entenderán como hábiles.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

**Artículo 119.** De manera excepcional, cuando, de forma justificada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

En el supuesto de que no se actualicen las hipótesis señaladas en el párrafo anterior, se facilitará en copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

Tratándose de información pública que se encuentre dispersa en diferentes documentos, para cumplir con el derecho de acceso a la información, bastará con que se permita al solicitante la consulta directa de éstos, salvo que la normatividad obligue al sujeto obligado a elaborar un documento en el que se concentre la información solicitada.

**Artículo 120.** Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 124 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 121.** Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

El otorgamiento de la información pública procede respecto de aquella que se haya generado o se encuentre en posesión del sujeto obligado, al momento de que le fue presentada la solicitud de información.

**Artículo 122.** Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

**Artículo 123.** Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

**Artículo 124.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

**Artículo 125.** El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

**Artículo 126.** Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado.

**Artículo 127.** La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Transcurridos dichos plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

**Artículo 128.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

**Artículo 129.** En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificados, se sujetará a lo siguiente:

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

- a) Confirmar la clasificación;
- b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y
- c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 124 de la presente Ley.

**Artículo 130.** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**Artículo 131.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

**Artículo 132.** Las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, serán responsables del cumplimiento de los plazos y términos para otorgar acceso a la información.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

El deber jurídico a que se refiere el párrafo anterior corresponde al servidor público o persona física a quien legalmente le competa el manejo de recursos públicos, otorgamiento de servicios o cumplimiento de sus competencias, facultades o funciones públicas.

## **Capítulo II De las Cuotas de Acceso**

**Artículo 133.** Los costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse conforme lo dispone el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

### TÍTULO OCTAVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### Capítulo I Del Recurso de Revisión

**Artículo 134.** El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Instituto a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Artículo 135.** El recurso de revisión procederá en contra de:

- I. La clasificación de la información;
- II. La declaración de inexistencia de información;
- III. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado;
- IV. La entrega de información incompleta;
- V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;
- VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley;
- VII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;
- VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante;
- IX. Los costos o tiempos de entrega de la información;
- X. La falta de trámite a una solicitud;
- XI. La negativa a permitir la consulta directa de la información;
- XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o
- XIII. La orientación a un trámite específico.

La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto.

**Artículo 136.** El recurso de revisión deberá contener:

- I. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;
- II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

III. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso;

IV. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;

V. El acto que se recurre;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

VI. Las razones o motivos de inconformidad, y

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

VII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud.

**(ADICIONADA, P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017)**

VIII. La manifestación expresa del recurrente sobre su oposición o conformidad para que sus datos personales sean publicados durante la tramitación del recurso de revisión.

Adicionalmente, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio del organismo garante correspondiente.

En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto.

**Artículo 137.** Si el escrito de interposición del recurso no cumple con alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior y el Instituto no cuenta con elementos para subsanarlos, se prevendrá al recurrente, por una sola ocasión y a través del medio que haya elegido para recibir notificaciones, con el objeto de que subsane las omisiones dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, con el apercibimiento de que, de no cumplir, se desechará el recurso de revisión.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto para resolver el recurso, por lo que comenzará a computarse a partir del día siguiente a su desahogo.

No podrá prevenirse por el nombre que proporcione el solicitante.

**(ADICIONADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2020)**

**Artículo 137 Bis.** Los Comisionados deberán excusarse de conocer sobre un recurso de revisión cuando exista alguna causa de impedimento para conocer del asunto de su competencia. Asimismo las partes podrán recusar con causa a un Comisionado o servidor público del Instituto.

El Pleno del Consejo General deberá calificar la procedencia de la excusa o la recusación.

**(ADICIONADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2020)**

**Artículo 137 Ter.** Las causas que motiven la excusa o a recusación del Comisionado o de algún servidor público del Instituto, son las siguientes:

I. Tengan interés personal y directo en los procedimientos que contempla la presente Ley;

II. Ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, o por afinidad o civil hasta el segundo grado, o con terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, con socios o sociedades de las que el servidor público con las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

III. Tengan amistad estrecha o animadversión con alguna de las partes, sus abogados patronos o de sus representantes;

IV. Hayan sido representante legal o apoderado de cualquiera de las partes de los procedimientos contemplados en la presente Ley;

V. Tengan interés en los procedimientos su cónyuge, sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, colaterales dentro del cuarto grado o los afines dentro del segundo, y

VI. Se encuentren en alguna situación análoga que pueda afectar su imparcialidad.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

En ningún caso se dará trámite a excusa o recusación que tengan por efecto anular el quórum legal que el Pleno del Instituto requiere para sancionar y resolver.

**Artículo 138.** El Instituto resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de treinta días, contados a partir de la admisión del mismo, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de veinte días.

Durante el procedimiento deberá aplicarse la suplencia de la queja a favor del recurrente, sin cambiar los hechos expuestos, asegurándose de que las partes puedan presentar, de manera oral o escrita, los argumentos que funden y motiven sus pretensiones.

**Artículo 139.** En todo momento, los Comisionados deberán tener acceso a la información clasificada para determinar su naturaleza según se requiera. El acceso se dará de conformidad con la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

**Artículo 140.** La información reservada o confidencial que, en su caso, sea consultada por los Comisionados, por resultar indispensable para resolver el asunto, deberá ser mantenida con ese carácter y no deberá estar disponible en el expediente, salvo en los casos en los que sobreviniera la desclasificación de dicha información y continuara bajo el resguardo del sujeto obligado en el que originalmente se encontraba o cuando se requiera, por ser violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con el derecho nacional y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

**Artículo 141.** El Instituto, al resolver el recurso de revisión, deberá aplicar una prueba de interés público con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, cuando exista una colisión de derechos.

Para estos efectos, se entenderá por:

**I. Idoneidad:** La legitimidad del derecho adoptado como preferente, que sea el adecuado para el logro de un fin constitucionalmente válido o apto para conseguir el fin pretendido;

**II. Necesidad:** La falta de un medio alternativo menos lesivo a la apertura de la información, para satisfacer el interés público, y

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

**Artículo 142.** El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme a lo siguiente:

**I.** Interpuesto el recurso de revisión, el Presidente del Instituto lo turnará al Comisionado ponente que corresponda, quien deberá proceder a su análisis para que decrete su admisión o su desechamiento;

**II.** Admitido el recurso de revisión, el Comisionado ponente deberá integrar un expediente y ponerlo a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de diez días, manifiesten lo que a su derecho convenga;

**III.** Dentro del plazo mencionado en la fracción II del presente artículo, las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquéllas que sean contrarias a derecho;

**IV.** El Comisionado ponente podrá determinar la celebración de audiencias con las partes durante la sustanciación del recurso de revisión;

**V.** Concluido el plazo señalado en la fracción II del presente artículo, el Comisionado ponente procederá a decretar el cierre de instrucción;

**VI.** El Instituto no estará obligado a atender la información remitida por el sujeto obligado una vez decretado el cierre de instrucción, y

**VII.** Decretado el cierre de instrucción, el expediente pasará a resolución, en un plazo que no podrá exceder de cinco días.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (ADICIONADO, P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**Artículo 142 Bis.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, si se proveyera el recurso como un acuerdo de prevención, luego que el recurrente haya subsanado las omisiones o defectos que se le hayan señalado en su recurso de revisión, el Comisionado Ponente lo admitirá, ordenando correr traslado al sujeto obligado a quien se atribuya el acto o resolución impugnada, a más tardar al día hábil siguiente, remitiéndole copia simple de las constancias que integran dicho recurso, a efecto de que en un término de tres días hábiles rinda un informe justificado.

En el supuesto que nos ocupa, el Comisionado Ponente también ordenará correr traslado al tercero interesado, con copia del pliego de agravios y sus anexos, para que dentro de un término de duración similar al concedido en el párrafo anterior al sujeto obligado, se apersona al mismo, alegue lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas.

### (ADICIONADO, P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**Artículo 142 Ter.** Al día siguiente hábil a la conclusión del lapso concedido al sujeto obligado para rendir su informe justificado y al tercero interesado, que en su caso se apersona dentro del recurso de revisión, el Comisionado Ponente, emitirá un acuerdo en el que declare abierto el período probatorio, el que no podrá exceder de diez días hábiles a partir del siguiente al en que sea legalmente notificado el acuerdo correspondiente. Al respecto, deberá asentar en actuaciones la certificación de las fechas de inicio y conclusión de dicha dilación probatoria.

### (ADICIONADO, P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**Artículo 142 Quater.** Podrán admitirse toda clase de pruebas, excepto la confesional a cargo de los sujetos obligados. No se considerará comprendida en esta prohibición la petición de informes a las entidades públicas obligadas, respecto de hechos que consten en sus expedientes o de documentos agregados a estos.

En cualquier caso, corresponderá al Instituto desechar aquellas pruebas que no guarden relación con la materia del recurso.

### (ADICIONADO, P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**Artículo 142 Quinquies.** A partir de la apertura del término probatorio y hasta antes de que se decreta el cierre de la instrucción, conforme a las previsiones de la Ley General, el recurrente, así como el sujeto obligado y el tercero interesado, en el caso de que lo hubiera, podrán formular ante el Comisionado Ponente sus alegatos, ya sea por comparecencia o por escrito.

Al dictarse el acuerdo de cierre de la instrucción, el Comisionado Ponente ordenará traer lo autos a la vista, para efectos de emitir el proyecto de resolución correspondiente.

El proyecto de resolución a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser presentado ante el Pleno del Consejo General del Instituto, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se haya cerrado la instrucción.

En caso de no ser aprobado el proyecto de resolución presentado por el Comisionado Ponente, este será devuelto, para efectos de realizar las adecuaciones correspondientes y volver a ser presentado ante el Pleno del Consejo General del Instituto, a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores. Las resoluciones que se emitan deberán observar, ante todo, el principio de máxima publicidad de la información.

**Artículo 143.** Las resoluciones del Instituto podrán:

- I. Desechar o sobreseer el recurso;
- II. Confirmar la respuesta del sujeto obligado, o
- III. Revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado.

Las resoluciones establecerán, en su caso, los plazos y términos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar su ejecución, los cuales no podrán exceder de diez días para la entrega de información. Excepcionalmente, el Instituto, previa fundamentación y motivación, podrán ampliar estos plazos cuando el asunto así lo requiera.

**Artículo 144.** En sus resoluciones el Instituto podrá señalarle a los sujetos obligados que la información que deben proporcionar sea considerada como obligación de transparencia de conformidad con el Capítulo II del

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Título Quinto, denominado "De las obligaciones de transparencia comunes" en la presente Ley, atendiendo a la relevancia de la información, la incidencia de las solicitudes sobre la misma y el sentido reiterativo de las resoluciones.

**Artículo 145.** El Instituto deberá notificar a las partes y publicar las resoluciones, a más tardar, al tercer día siguiente de su aprobación.

Los sujetos obligados deberán informar al Instituto el cumplimiento de sus resoluciones en un plazo no mayor a tres días.

**Artículo 146.** Cuando el Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en esta Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, deberán hacerlo del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

**Artículo 147.** El recurso será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 134 de la presente Ley;
- II. Se esté tramitando ante tribunales competentes algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente;
- III. No actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 135 de la presente Ley;
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en el artículo 137 de la presente Ley;
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

VI. Se trate de una consulta;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

VII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos, o

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)**

VIII. Exista un procedimiento específico previsto por la ley, para la obtención del documento solicitado.

**Artículo 148.** El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- I. El recurrente se desista;
- II. El recurrente fallezca;
- III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, o
- IV. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Capítulo.

**Artículo 149.** Las resoluciones del Instituto son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

**Artículo 150.** Los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones del Instituto ante el Poder Judicial de la Federación.

### **Capítulo II Del Recurso de Inconformidad**

**Artículo 151.** Tratándose de las resoluciones a los recursos de revisión del Instituto, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto Nacional o ante el Poder Judicial de la Federación, y se estará a lo dispuesto



## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

por el Título Octavo “De los Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública”, Capítulo II “Del Recurso de Inconformidad Ante el Instituto” de la Ley General.

### Capítulo III De la atracción de los Recursos de Revisión

**Artículo 152.** El Pleno del Instituto Nacional, cuando así lo apruebe la mayoría de sus Comisionados, de oficio o a petición del Instituto, podrá ejercer la facultad de atracción para conocer de aquellos recursos de revisión pendientes de resolución que por su interés y trascendencia así lo ameriten, y se estará a lo dispuesto por el Título Octavo “De los Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública”, Capítulo III “De la Atracción de los Recursos de Revisión” de la Ley General.

### Capítulo IV Del Cumplimiento

**Artículo 153.** Los sujetos obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a ésta sobre su cumplimiento.

Excepcionalmente, considerando las circunstancias especiales del caso, los sujetos obligados podrán solicitar al Instituto, de manera fundada y motivada, una ampliación del plazo para el cumplimiento de la resolución.

Dicha solicitud deberá presentarse, a más tardar, dentro de los primeros tres días del plazo otorgado para el cumplimiento, a efecto de que el Instituto resuelva sobre la procedencia de la misma dentro de los cinco días siguientes.

**Artículo 154.** Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, el sujeto obligado deberá informar al Instituto sobre el cumplimiento de la resolución.

El Instituto verificará de oficio la calidad de la información y, a más tardar al día siguiente de recibir el informe, dará vista al recurrente para que, dentro de los cinco días siguientes, manifieste lo que a su derecho convenga. Si dentro del plazo señalado el recurrente manifiesta que el cumplimiento no corresponde a lo ordenado por el Instituto, deberá expresar las causas específicas por las cuales así lo considera.

**Artículo 155.** El Instituto deberá pronunciarse, en un plazo no mayor a cinco días, sobre todas las causas que el recurrente manifieste así como del resultado de la verificación realizada. Si considera que se dio cumplimiento a la resolución, emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el archivo del expediente. En caso contrario:

- I. Emitirá un acuerdo de incumplimiento;
- II. Notificará al superior jerárquico del responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución, y
- III. Determinará las medidas de apremio o sanciones, según corresponda, que deberán imponerse o las acciones procedentes que deberán aplicarse, de conformidad con lo señalado en el siguiente Título.

## TÍTULO NOVENO MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES

### Capítulo I De las Medidas de Apremio

**Artículo 156.** El instituto impondrá al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable, las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:

- I. Amonestación pública, o
- II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces de la UMA.

En la imposición y aplicación de las medidas de apremio, el Instituto considerará la gravedad de la infracción; el grado de afectación o daño al ejercicio de los derechos de acceso a la información de las personas; los

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

indicios de intencionalidad; el grado de participación del infractor en la trasgresión a las normas de transparencia y acceso a la información; la duración de la práctica contraria a los principios de esta Ley y la Ley General; el tipo de información o datos ocultados; el grado de maquinación en acciones de reserva contrarias a los previsto en esta Ley y en la Ley general; la reincidencia o antecedentes del infractor; así como su capacidad económica.

El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en el portal de obligaciones de transparencia del Instituto y considerado en las evaluaciones que ésta realice.

En caso de que el incumplimiento de las determinaciones del Instituto implique la presunta comisión de un delito o una de las conductas señaladas en el artículo 159 de esta Ley, el Instituto deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.

Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

**Artículo 157.** Si a pesar de la ejecución de las medidas de apremio previstas en el artículo anterior no se cumple con la determinación, se requerirá el cumplimiento al superior jerárquico para que en un plazo de cinco días lo instruya a cumplir sin demora. De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior.

Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se determinarán las sanciones que correspondan.

**Artículo 158.** Las medidas de apremio serán impuestas y ejecutadas por el Instituto o con el apoyo de la autoridad competente.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024)

Las multas que fije el Instituto se harán efectivas ante la Secretaría de Finanzas del Estado.

## Capítulo II De las Sanciones

**Artículo 159.** Serán consideradas causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, al menos las siguientes:

- I. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la normatividad aplicable;
- II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información o bien, al no difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en la presente Ley;
- III. Incumplir los plazos de atención previstos en la Ley General y en la presente Ley;
- IV. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- V. Entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en la Ley General y en esta Ley;
- VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la Ley General y en la presente Ley;
- VII. Declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;
- VIII. Declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos;
- IX. No documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable;
- X. Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho;

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XI.** Denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial;

**XII.** Clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la Ley General y en la presente Ley. La sanción procederá cuando exista una resolución previa del organismo garante, que haya quedado firme;

**XIII.** No desclasificar la información como reservada cuando los motivos que le dieron origen ya no existan o haya fenecido el plazo, cuando el Instituto determine que existe una causa de interés público que persiste o no se solicite la prórroga al Comité de Transparencia;

**XIV.** No atender los requerimientos establecidos en la presente Ley, emitidos por el Instituto, o

**XV.** No acatar las resoluciones emitidas por el Instituto.

Las sanciones de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

**Artículo 160.** Las conductas a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas por el Instituto y, en su caso, conforme a su competencia darán vista a la autoridad competente para que imponga o ejecute la sanción.

**Artículo 161.** Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes derivados de la violación a lo dispuesto por el artículo 169 de esta Ley, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

### (REFORMADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2020)

Dichas responsabilidades se determinarán, en forma autónoma, a través de los procedimientos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutarán de manera independiente. Aunado a lo previsto en dicho ordenamiento el Instituto, en la imposición de sanciones deberá considerar la gravedad de la infracción; el grado de afectación o daño al ejercicio de los derechos de acceso a la información de las personas; los indicios de intencionalidad; el grado de participación del infractor en la trasgresión a las normas de transparencia y acceso a la información; la duración de la práctica contraria a los principios de esta Ley y la Ley General; el tipo de información o datos ocultados; el grado de maquinación en acciones de reserva contrarias a lo previsto en esta Ley y en la Ley General; la reincidencia o antecedentes del infractor; así como su capacidad económica.

Para tales efectos, el Instituto podrá denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de esta Ley y aportar las pruebas que considere pertinentes, en los términos de las leyes aplicables.

**Artículo 162.** Ante incumplimientos en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los partidos políticos el Instituto dará aviso al Instituto Nacional Electoral o al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, según corresponda, para que resuelvan lo conducente, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los partidos políticos en las leyes aplicables.

En el caso de probables infracciones relacionadas con fideicomisos o fondos públicos, sindicatos o personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, el Instituto deberá dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado relacionado con éstos, cuando sean servidores públicos, con el fin de que instrumenten los procedimientos administrativos a que haya lugar.

**Artículo 163.** En aquellos casos en que el presunto infractor tenga la calidad de servidor público, el Instituto deberá remitir a la autoridad competente, junto con la denuncia correspondiente, un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa.

La autoridad que conozca del asunto deberá informar de la conclusión del procedimiento y en su caso, de la ejecución de la sanción al Instituto.

**Artículo 164.** Cuando se trate de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, el Instituto será la autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme a la Ley General y esta Ley; y deberá llevar a cabo las acciones conducentes para la imposición y ejecución de las sanciones.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 165.** El procedimiento a que se refiere el artículo anterior dará comienzo con la notificación que efectúe el Instituto al presunto infractor, sobre los hechos e imputaciones que motivaron el inicio del procedimiento y le otorgarán un término de quince días para que rinda pruebas y manifieste por escrito lo que a su derecho convenga. En caso de no hacerlo, el Instituto, de inmediato, resolverá con los elementos de convicción que disponga.

El Instituto admitirá las pruebas que estime pertinentes y procederá a su desahogo y posteriormente notificará al presunto infractor el derecho que le asiste para que, de considerarlo necesario, presente sus alegatos dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez analizadas las pruebas y demás elementos de convicción, el Instituto resolverá, en definitiva, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que inició el procedimiento sancionador. Dicha resolución deberá ser notificada al presunto infractor y, dentro de los diez días siguientes a la notificación, se hará pública la resolución correspondiente.

Cuando haya causa justificada por acuerdo indelegable del Pleno del Instituto, podrá ampliar por una sola vez y hasta por un periodo igual el plazo de resolución.

**Artículo 166.** En las normas respectivas del Instituto se precisará toda circunstancia relativa a la forma, términos y cumplimiento de los plazos a que se refiere el procedimiento sancionatorio previsto en esta Ley, incluyendo la presentación de pruebas y alegatos, la celebración de audiencias, el cierre de instrucción y la ejecución de sanciones. En todo caso, será supletorio a este procedimiento sancionador lo dispuesto en las leyes en materia de procedimiento administrativo del orden jurídico que corresponda.

**Artículo 167.** Las infracciones a lo previsto en la presente Ley por parte de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, serán sancionadas con:

I. El apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos contemplados en las fracciones I, III, V, VI y X del artículo 159 de esta Ley.

Si una vez hecho el apercibimiento no se cumple de manera inmediata con la obligación, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos mencionados en esta fracción, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta Unidades de Medida y Actualización;

II. Multa de doscientos cincuenta a ochocientos días de la UMA, en los casos previstos en las fracciones II y IV del artículo 159 de esta Ley, y

III. Multa de ochocientos a mil quinientas de la UMA, en los casos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 159 de esta Ley.

Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta días de la UMA, por día, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.

El Instituto, en la imposición de sanciones a las que se refiere el presente artículo, deberá considerar la gravedad de la infracción; el grado de afectación o daño al ejercicio de los derechos de acceso a la información de las personas; los indicios de intencionalidad; el grado de participación del infractor en la trasgresión a las normas de transparencia y acceso a la información; la duración de la práctica contraria a los principios de esta Ley y la Ley General; el tipo de información o datos ocultados; el grado de maquinación en acciones de reserva contrarias a lo previsto en esta Ley y en la Ley general; la reincidencia o antecedentes del infractor; así como su capacidad económica.

**Artículo 168.** En caso de que el incumplimiento de las determinaciones del Instituto implique la presunta comisión de un delito, ésta deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.

**Artículo 169.** Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o ejerzan actos de autoridad deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, cumplir con sus obligaciones de transparencia y para atender las solicitudes de acceso correspondientes.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se abroga la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día veintidós de mayo del año dos mil doce, tomo XCI, segunda época, número extraordinario.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los sujetos obligados se incorporarán a la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los lineamientos y plazos que el Sistema Nacional establezca.

**ARTÍCULO CUARTO.** En tanto entren en vigor los lineamientos para regular la forma, términos y plazos en que los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia que emita el Sistema Nacional, los sujetos obligados deberán mantener y actualizar en sus respectivas páginas de Internet la información conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día veintidós de mayo del año dos mil doce.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las nuevas obligaciones establecidas en los artículos 63 a 75 de la presente Ley no contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día veintidós de mayo del año dos mil doce, serán aplicables solo respecto de la información que se genere a partir del cinco de mayo del año dos mil quince.

**ARTÍCULO SEXTO.** La información que hasta la fecha de entrada en vigor del presente decreto obra en los sistemas electrónicos de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, formará parte de la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a los lineamientos que, para el efecto, emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Sin perjuicio de que la información que generen y posean es considerada pública, de conformidad con lo señalado en la presente Ley y la Ley General que le son aplicables los procedimientos, principios y bases de la misma; en tanto el Sistema Nacional emite los lineamientos, mecanismos y criterios correspondientes para determinar las acciones a tomar, los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias.

Lo anterior, sin perjuicio de que dichos municipios continuarán cumpliendo con las obligaciones de información a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que emanan de ésta, en los plazos, términos y condiciones previstas en dicha ley y en las disposiciones referidas.

Dichos municipios podrán solicitar al Instituto que, de manera subsidiaria, divulgue vía Internet las obligaciones de transparencia correspondientes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Los trámites y recursos que se encuentren en proceso bajo la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día veintidós de mayo del año dos mil doce, continuarán su trámite y serán concluidos de acuerdo con dicha Ley.

**ARTÍCULO NOVENO.** La designación de los nuevos comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se hará conforme lo dispone el ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO de la reforma aprobada por el Pleno de esta Soberanía a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, realizada en fecha catorce de abril del año en curso.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores que actualmente se encuentran adscritos a la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, se transferirán al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. Los trabajadores que pasen a formar parte del nuevo organismo de ninguna forma resultarán afectados en sus derechos laborales y de seguridad social.

### AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LUIS XAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de Mayo de 2016.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO  
MARIANO GONZÁLEZ ZARUR  
Rúbrica y sello**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA  
Rúbrica y sello**

**[N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS AL PRESENTE ORDENAMIENTO.]**

**P.O. 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 249.- POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**P.O. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 31.- POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al contenido del presente Decreto.

**P.O. 24 DE FEBRERO DE 2020.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 195.- SE REFORMAN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 35, Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 161, Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 33, UN ARTÍCULO 137 BIS, Y UN ARTÍCULO 137 TER, TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### P.O. 16 DE MARZO DE 2021.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 313.- POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; SE DEROGA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; TODAS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, sin perjuicio de lo dispuesto por los transitorios siguientes, con excepción de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y de la fracción I del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los que entrarán en vigor una vez que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje haya concluido con los procedimientos a su cargo.

**Artículo Segundo.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, deberá realizar las adecuaciones legales y administrativas necesarias para el debido funcionamiento de los juzgados laborales.

**Artículo Tercero.** En la implementación de las disposiciones a que se refiere el Decreto en materia de Justicia Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, los Juzgados Laborales deberán incorporar en sus programas de formación y capacitación, metodologías y contenidos para brindar atención y asesoría en materia de protección de derechos humanos a personas en situación de vulnerabilidad.

**Artículo Cuarto.** Las convocatorias a concurso para la selección de personal de los Juzgados Laborales serán de carácter abierto y garantizarán el derecho de participar en igualdad de oportunidades al personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

**Artículo Quinto.** De conformidad con la capacidad presupuestal y recursos humanos e informáticos del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura emitirá los acuerdos generales para implementar las herramientas necesarias para el funcionamiento del sistema de justicia laboral. Lo que hará del conocimiento de los interesados a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por cualquier otro medio de difusión.

**Artículo Sexto.** Los Juzgados Laborales, iniciaran sus funciones en los términos, que para tal efecto se establezcan en la Declaratoria que realice el Congreso del Estado de Tlaxcala.

**Artículo Séptimo.** Quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente Decreto.

### P.O. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO No. 114.- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 63 BIS, Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63, AMBOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al contenido del presente Decreto.

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**P.O. 16 DE AGOSTO DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 365.- SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado emitirán el acuerdo respectivo, para estar en aptitud de cumplir con el presente Decreto.



**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**DECRETO No. 23**

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés y observancia generales en el territorio del Estado de Tlaxcala. Tiene por objeto garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

El tratamiento de los datos personales en posesión de los particulares estará regulado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

**Artículo 2.** Son objetivos de la presente Ley:

I. Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos;

II. Garantizar la observancia de los derechos y principios de protección de datos personales previstos en la presente Ley, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

III. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, patronatos y fondos públicos, del Estado de Tlaxcala y sus municipios;

IV. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales;

V. Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales, y

VI. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas en esta Ley.

**Artículo 3.** Son sujetos obligados por esta Ley:

I. Los Poderes del Estado;

II. Las dependencias centralizadas, desconcentradas y las entidades paraestatales de la administración pública estatal;

III. Los organismos públicos autónomos;

IV. Los organismos públicos descentralizados y patronatos de la administración pública dependiente del Poder Ejecutivo del Estado;

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

V. Los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas;

VI. Los ayuntamientos, comisiones municipales, dependencias y entidades de la administración pública municipal, organismos públicos descentralizados municipales, las empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, las presidencias de comunidad y delegaciones municipales, y demás autoridades auxiliares municipales, y

VII. Los sindicatos y aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público o realicen actos de autoridad.

**Artículo 4.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

**Bases de datos:** Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización;

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

**Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

**Derechos ARCO:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales;

**Días:** Días hábiles;

**Documento de seguridad:** Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee;

**Encargado:** La persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable;

**Estado:** Al Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**Evaluación de impacto en la protección de datos personales:** Documento mediante el cual los sujetos obligados que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y prevenir posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable;

**Instituto:** El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;

**Instituto Nacional:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

**Ley:** la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tlaxcala;

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Ley General: Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados;

Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales;

Medidas de seguridad administrativas: Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales;

Medidas de seguridad físicas: Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las actividades siguientes:

- a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información;
- b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, recursos e información;
- c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización, y
- d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad;

Medidas de seguridad técnicas: Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades:

- a) Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados;
- b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones;
- c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware, y
- d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales;

Oficial de Protección de Datos Personales: Persona física designada por el titular u órgano de gobierno del sujeto obligado, que decida sobre la protección y tratamiento de datos personales, así como el contenido y finalidad de los mismos;

Remisión: Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano;

Responsable: Son los titulares de los sujetos obligados, quienes en conjunto con los demás servidores públicos dan tratamiento a los datos personales que se encuentran en su posesión;

Sujeto Obligado: Aquellos a que se refiere el artículo 3 de esta Ley;

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Supresión: La baja del registro de los datos personales conforme a la normativa archivística aplicable, que resulte en la eliminación, borrado o destrucción de los datos personales bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por el responsable;

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales;

Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

**Artículo 5.** Para los efectos de la presente Ley, se considerarán como fuentes de acceso público:

I. Las páginas de Internet o medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica y de otra tecnología, siempre que el sitio donde se encuentren los datos personales esté concebido para facilitar información al público y esté abierto a la consulta general;

II. Los directorios telefónicos en términos de la normativa específica;

III. Los diarios, gacetas o boletines oficiales, de acuerdo con su normativa;

IV. Los medios de comunicación social, y

V. Los registros públicos conforme a las disposiciones que les resulten aplicables.

Para que los supuestos enumerados en el presente artículo sean considerados fuentes de acceso público será necesario que su consulta se realice por cualquier persona no impedida por una norma limitativa, o sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contra prestación o tarifa. No se considerará una fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea o tenga una procedencia ilícita.

**Artículo 6.** La aplicación e interpretación de la presente Ley se realizará conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las resoluciones y criterios que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados en materia de protección de datos personales, favoreciendo en todo tiempo el derecho a la privacidad, la protección de datos personales y la protección más amplia.

Para el caso de la interpretación, se podrán tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales.

En todo lo no previsto en los procedimientos a que se refiere esta Ley, se aplicará de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

### TÍTULO SEGUNDO DE LA TUTELA DE DATOS PERSONALES

#### CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Artículo 7.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.

Los principios y derechos previstos en esta Ley tendrán como límite en cuanto a su observancia y ejercicio, el cumplimiento de disposiciones relacionadas con la seguridad, la salud pública, así como la protección de los derechos de terceros.

Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de la Ley General.

En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8.** Los sujetos obligados deberán observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de datos personales por parte del sujeto obligado deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

**Artículo 9.** Todo tratamiento de datos personales que efectúe el sujeto obligado deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

El sujeto obligado podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular, salvo que sea una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos en la legislación aplicable.

**Artículo 10.** El sujeto obligado no deberá obtener y tratar datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos, dolo o mala fe, privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.

**Artículo 11.** Cuando no se actualicen algunas de las causales de excepción previstas en el artículo 13 de la presente Ley, el sujeto obligado debe contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales, el cual debe otorgarse, a través de signos inequívocos de la voluntad y debe ser de forma:

I. Libre: Sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular;

II. Específica: Referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento, y

III. Informada: Que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales.

En la obtención del consentimiento de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada conforme a la ley, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que resulte aplicable.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 12.** El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, o algún otro medio tecnológico que permita revelar los signos inequívocos de la voluntad.

El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.

Tratándose de datos personales sensibles el sujeto obligado deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo siguiente.

**Artículo 13.** El sujeto obligado no estará constreñido a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los casos siguientes:

I. Cuando una Ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley;

II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

III. Por resolución jurisdiccional fundada y motivada emitida por autoridad competente;

IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;

V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico y la prestación de asistencia sanitaria;

VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o

X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

**Artículo 14.** El sujeto obligado deberá adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de no alterar su veracidad.

Se presume que se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario.

Cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad y que motivaron su tratamiento conforme a las disposiciones que resulten aplicables, deberán ser suprimidos, previo bloqueo en su caso, y una vez que concluya el plazo de conservación de los mismos.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Los plazos de conservación de los datos personales no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento, y deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales.

**Artículo 15.** El sujeto obligado deberá establecer y documentar los procedimientos para la conservación y, en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales que lleve a cabo, en los cuales se incluyan los periodos de conservación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

En los procedimientos a que se refiere el párrafo anterior, el sujeto obligado deberá incluir mecanismos que le permitan cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales, así como para realizar una revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales.

**Artículo 16.** El sujeto obligado sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

**Artículo 17.** El sujeto obligado deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Por regla general, el aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.

Para que el aviso de privacidad cumpla de manera eficiente con su función de informar, deberá estar redactado y estructurado de manera clara y sencilla.

Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad de manera directa, o ello exija esfuerzos desproporcionados, el sujeto obligado podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Artículo 18.** El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II, de la Ley General se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la información siguiente:

I. La denominación del sujeto obligado;

II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;

III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y

b) Las finalidades de estas transferencias;

IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

La puesta a disposición del aviso de privacidad indicado en este artículo no exime al sujeto obligado de la obligación de proveer mecanismos para que el titular pueda conocer el contenido del aviso de privacidad que se refiere en el artículo siguiente.

Los mecanismos y medios referidos en la fracción IV de este artículo deberán estar disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales en los casos en que las finalidades o transferencias requieran el consentimiento del titular, previo a que ocurra dicho tratamiento.

**Artículo 19.** Además de lo dispuesto en el artículo anterior, el aviso de privacidad integral deberá contener, al menos, la información siguiente:

- I. El domicilio del sujeto obligado;
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;
- III. El fundamento legal que faculta al sujeto obligado para llevar a cabo el tratamiento;
- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular;
- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;
- VI. El domicilio del Oficial de Protección de Datos Personales, y
- VII. Los medios a través de los cuales el sujeto obligado comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

**Artículo 20.** El sujeto obligado deberá implementar los mecanismos previstos en la presente Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la presente Ley y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular e Instituto, según corresponda, caso en el cual deberá observar la Constitución y los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano sea parte; en lo que no se contraponga con la normativa mexicana podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines.

**Artículo 21.** Entre los mecanismos que deberá adoptar el sujeto obligado para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la presente Ley están, al menos, los siguientes:

- I. Destinar recursos autorizados para tal fin para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales;
- II. Elaborar políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior de la organización del responsable;
- III. Poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales;
- IV. Revisar periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales para determinar las modificaciones que se requieran;
- V. Establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna y externa, incluyendo auditorías, para comprobar el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales;
- VI. Establecer procedimientos para recibir y responder dudas y quejas de los titulares;



## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

VII. Diseñar, desarrollar e implementar sus políticas públicas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento de datos personales, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y las demás que resulten aplicables en la materia, y

VIII. Garantizar que sus políticas públicas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento de datos personales, cumplan por defecto con las obligaciones previstas en la presente Ley y las demás que resulten aplicables en la materia.

### CAPÍTULO II DE LOS DEBERES

**Artículo 22.** Con independencia del tipo de base en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el sujeto obligado deberá establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración y destrucción, o bien su uso, acceso o tratamiento no autorizados, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

**Artículo 23.** Las medidas de seguridad adoptadas por el sujeto obligado deberán considerar:

- I. El riesgo inherente a los datos personales tratados;
- II. La sensibilidad de los datos personales tratados;
- III. El desarrollo tecnológico;
- IV. Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares;
- V. Las transferencias de datos personales que se realicen;
- VI. El número de titulares;
- VII. Las vulneraciones previas ocurridas en los sistemas de tratamiento, y
- VIII. El riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.

**Artículo 24.** Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el sujeto obligado deberá realizar, al menos, las actividades interrelacionadas siguientes:

- I. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;
- II. Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales;
- III. Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- IV. Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades de que puedan ser objeto y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, hardware, software, personal del sujeto obligado, entre otros;

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

V. Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del sujeto obligado;

VI. Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales;

VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales, y

VIII. Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

**Artículo 25.** Las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión.

Se entenderá por sistema de gestión al conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y las demás disposiciones que le resulten aplicables en la materia.

**Artículo 26.** De manera particular, el sujeto obligado deberá elaborar un documento de seguridad que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
- III. El análisis de riesgos;
- IV. El análisis de brecha;
- V. El plan de trabajo, y
- VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.

**Artículo 27.** El sujeto obligado deberá actualizar el documento de seguridad cuando ocurran los eventos siguientes:

- I. Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo;
- II. Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión;
- III. Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida, y
- IV. Implementación de acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad.

**Artículo 28.** En caso de que ocurra una vulneración a la seguridad, el sujeto obligado deberá analizar las causas por las cuales se presentó y, si fuese el caso, implementar en su plan de trabajo las acciones preventivas y correctivas para adecuar las medidas de seguridad y el tratamiento de los datos personales, a efecto de evitar que la vulneración se repita.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 29.** Además de las que señalen las leyes respectivas y la normatividad aplicable, se considerarán como vulneraciones de seguridad, en cualquier fase del tratamiento de datos personales, al menos, las siguientes:

- I. La pérdida o destrucción no autorizada;
- II. El robo, extravío o copia no autorizada;
- III. El uso, acceso o tratamiento no autorizado, o
- IV. El daño, la alteración o modificación no autorizada.

**Artículo 30.** El sujeto obligado deberá llevar una bitácora de vulneraciones a la seguridad, en la que se describa la vulneración detectada, la fecha en la que ocurrió, el motivo que la ocasionó y las acciones correctivas implementadas de forma inmediata y definitiva.

**Artículo 31.** El sujeto obligado deberá informar sin dilación alguna al titular y al Instituto, las vulneraciones que afecten de forma significativa los derechos patrimoniales o morales del titular, en cuanto se confirme que ocurrió la vulneración y que el sujeto obligado haya iniciado acciones encaminadas a detonar un proceso de revisión exhaustiva de la magnitud de la afectación, a fin de que los titulares afectados puedan tomar medidas para la defensa de sus derechos.

**Artículo 32.** El sujeto obligado deberá informar al titular al menos lo siguiente:

- I. La naturaleza del incidente;
- II. Los datos personales comprometidos;
- III. Las recomendaciones al titular acerca de las medidas que éste pueda adoptar para proteger sus intereses;
- IV. Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata, y
- V. Los medios donde puede obtener más información al respecto.

**Artículo 33.** El sujeto obligado deberá establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el sujeto obligado.

Lo anterior, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de acceso a la información pública.

### CAPÍTULO III DE LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS

**Artículo 34.** Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del sujeto obligado una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transmitir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del sujeto obligado de quien se refieren los datos personales.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**TÍTULO TERCERO  
DE LAS COMUNICACIONES DE DATOS PERSONALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LAS TRANSFERENCIAS Y REMISIONES DE DATOS PERSONALES**

**Artículo 35.** Toda transferencia de datos personales, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 13, 36 y 39 de esta Ley y demás disposiciones aplicables de la Ley General.

**Artículo 36.** Toda transferencia deberá formalizarse mediante la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración o cualquier otro instrumento jurídico, de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable al sujeto obligado, que permita demostrar el alcance del tratamiento de los datos personales, así como las obligaciones y responsabilidades asumidas por las partes.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable en los casos señalados el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley General.

**Artículo 37.** Cuando la transferencia sea nacional e internacional se estará a lo dispuesto por la Ley General.

**Artículo 38.** En toda transferencia de datos personales, el sujeto obligado deberá comunicar al receptor de los datos personales el aviso de privacidad conforme al cual se tratan los datos personales frente al titular.

**Artículo 39.** El sujeto obligado podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los supuestos siguientes:

I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;

II. Cuando la transferencia se realice entre sujetos obligados, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;

IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el sujeto obligado y el titular;

VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el sujeto obligado y un tercero;

VIII. Cuando se trate de los casos en los que el sujeto obligado no esté comprometido a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transmisión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente Ley, o

IX. Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

La actualización de algunas de las excepciones previstas en este artículo, no exime al sujeto obligado de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capítulo que resulten aplicables.

### **TÍTULO CUARTO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO**

#### **CAPÍTULO ÚNICO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN**

**Artículo 40.** En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al sujeto obligado, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente Título. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

**Artículo 41.** El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del sujeto obligado, así como conocer la información relacionada con las condiciones del proceso, la finalidad que persigue con el tratamiento, el origen de dichos datos, las remisiones o transferencias realizadas o que se prevén hacer, los resultados del proceso, y demás generalidades de su tratamiento.

**Artículo 42.** El titular tendrá derecho a solicitar al sujeto obligado la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos, inadecuados, excesivos o no se encuentren actualizados.

### **TÍTULO QUINTO DE LAS DISPOSICIONES**

#### **CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 43.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del sujeto obligado, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de los sujetos obligados, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el plazo deberá procederse a su supresión, en términos de la normatividad aplicable.

Al término del plazo fijado por la Ley aplicable para determinar la caducidad de las responsabilidades a las que se hace mención en el párrafo anterior, el sujeto obligado, procederá a la eliminación de los datos personales, del o los archivos, registros, expedientes o sistemas sobre los cuales hubiere procedido el derecho de cancelación.

**Artículo 44.** El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I. Cuando dichos datos hayan sido recabados sin su consentimiento;

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, y

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

**Artículo 45.** Si los datos rectificadas, cancelados y que hubiere procedido la oposición, hubieren sido objeto de una remisión o transmisión previa, el sujeto obligado deberá notificar el resultado de la solicitud al receptor, a fin de que, en caso de que siguiere dando tratamiento este último, proceda en los términos de los artículos anteriores aplicables al caso.

### CAPÍTULO II

#### DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

**Artículo 46.** La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se formulen a los sujetos obligados, se sujetará al procedimiento establecido en el presente Título y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

**Artículo 47.** Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante. La representación podrá realizarse por medio de carta poder simple otorgada ante dos testigos, cuyas identidades se comprobarán por medio de copia simple de las identificaciones oficiales que se anexen.

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

**Artículo 48.** El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Para efectos de acceso a datos personales, las leyes que establezcan los costos de reproducción y certificación deberán considerar en su determinación que los montos permitan o faciliten el ejercicio de este derecho, los cuales, en ningún momento podrán ser superiores a los aplicables al Derecho de Acceso a la Información.

Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos deberán ser entregados sin costo a éste.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. La Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular.

El sujeto obligado no podrá establecer para la presentación de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO algún servicio o medio que implique un costo al titular.

**Artículo 49.** El sujeto obligado deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

**Artículo 50.** En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El sujeto obligado deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, y el Instituto no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el sujeto obligado, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del sujeto obligado.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

El sujeto obligado deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

Los medios y procedimientos habilitados por el sujeto obligado para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el sujeto obligado.

**Artículo 51.** Cuando el sujeto obligado no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el sujeto obligado competente.

En caso de que el sujeto obligado declare inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, sistemas o expediente, dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los datos personales.

En caso de que el sujeto obligado advierta que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO corresponda a un derecho diferente de los previstos en la presente Ley, deberá reconducir la vía haciéndolo del conocimiento al titular.

**Artículo 52.** Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el sujeto obligado haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO conforme a las disposiciones establecidas en este Capítulo.

**Artículo 53.** Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son:

- I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del sujeto obligado;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada y se encuentre involucrado el dato o datos personales en el mismo archivo, registro, sistema o expediente en el que se hubiere ejercitado.
- VIII. Cuando el sujeto obligado no sea competente;
- IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular;
- X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular;



## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

XI. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, o

XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.

En todos los casos anteriores, el sujeto obligado deberá informar al titular el motivo de su determinación, en el plazo de hasta veinte días a los que se refiere el primer párrafo del artículo 49 de la presente Ley y demás disposiciones aplicables, y por el mismo medio en que se llevó a cabo la solicitud, acompañando en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

**Artículo 54.** Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del sujeto obligado, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere la presente Ley.

### TÍTULO SEXTO DE LA RELACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO Y ENCARGADO

#### CAPÍTULO ÚNICO DEL SUJETO OBLIGADO Y ENCARGADO

**Artículo 55.** El encargado deberá realizar las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los términos fijados por el sujeto obligado.

**Artículo 56.** La relación entre el sujeto obligado y el encargado deberá estar formalizada mediante contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida el sujeto obligado, de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable, y que permita acreditar su existencia, alcance, contenido y que el encargado cumple con todas las obligaciones demandadas por la Ley General o por la presente Ley, según sea el caso.

El contrato o instrumento jurídico que decida el sujeto obligado se deberán prever, en forma independiente de la declaración bajo protesta de decir verdad y evidencias idóneas que permitan comprobar el cumplimiento de las obligaciones que derive de la ley aplicable, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con el servicio que preste el encargado:

- I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del sujeto obligado;
- II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el sujeto obligado;
- III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;
- IV. Informar al sujeto obligado cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;
- V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el sujeto obligado, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el sujeto obligado así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.

Los acuerdos entre el sujeto obligado y el encargado relacionados con el tratamiento de datos personales no deberán contravenir la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como lo establecido en el aviso de privacidad correspondiente.

**Artículo 57.** Cuando el encargado incumpla las instrucciones del sujeto obligado y decida por sí mismo sobre el tratamiento de los datos personales, asumirán el carácter de responsable conforme a la legislación en la materia que le resulte aplicable.

**Artículo 58.** El encargado podrá, a su vez, subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales por cuenta del sujeto obligado, siempre y cuando medie la autorización expresa de este último. El subcontratado asumirá el carácter de encargado en los términos de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Cuando el contrato o el instrumento jurídico mediante el cual se haya formalizado la relación entre el sujeto obligado y el encargado, prevea que este último puede llevar a cabo a su vez las subcontrataciones de servicios, la autorización a la que refiere el párrafo anterior se entenderá como otorgada a través de la estipulado en éstos, siempre y cuando, el encargado que realizará la transferencia compruebe que el subcontratado cumple con los estándares fijados por esta Ley o la Ley General o la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, o disposiciones aplicables al caso.

**Artículo 59.** Una vez obtenida la autorización expresa del sujeto obligado, el encargado deberá formalizar la relación adquirida con el subcontratado a través de un contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida, de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable, y permita acreditar la existencia, alcance y contenido de la prestación del servicio en términos de lo previsto en el presente Capítulo.

**Artículo 60.** El sujeto obligado podrá contratar o adherirse a servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube, y otras materias que impliquen el tratamiento de datos personales, siempre y cuando el proveedor externo garantice políticas de protección de datos personales equivalentes a los principios y deberes establecidos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

En su caso, el sujeto obligado deberá delimitar el tratamiento de los datos personales por parte del proveedor externo a través de cláusulas contractuales u otros instrumentos jurídicos.

**Artículo 61.** Para el tratamiento de datos personales en servicios, aplicaciones e infraestructura de cómputo en la nube y otras materias, en los que el sujeto obligado se adhiera a los mismos mediante condiciones o cláusulas generales de contratación, sólo podrá utilizar aquellos servicios en los que el proveedor:

I. Cumpla, al menos, con lo siguiente:

- a) Tener y aplicar políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la presente Ley y demás normativa aplicable;
- b) Transparentar las subcontrataciones que involucren la información sobre la que se presta el servicio;
- c) Abstenerse de incluir condiciones en la prestación del servicio que le autoricen o permitan asumir la titularidad o propiedad de la información sobre la que preste el servicio, y
- d) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste el servicio;

II. Cuente con mecanismos, al menos, para:

- a) Dar a conocer cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio que presta;

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

- b) Permitir al sujeto obligado limitar el tipo de tratamiento de los datos personales sobre los que se presta el servicio;
- c) Establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales sobre los que se preste el servicio;
- d) Garantizar la supresión de los datos personales una vez que haya concluido el servicio prestado al sujeto obligado y que este último haya podido recuperarlos, y
- e) Impedir el acceso a los datos personales a personas que no cuenten con privilegios de acceso, o bien, en caso de que sea a solicitud fundada y motivada de autoridad competente, informar de ese hecho al sujeto obligado.

En cualquier caso, el sujeto obligado no podrá adherirse a servicios que no garanticen la debida protección de los datos personales, conforme a la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

### TÍTULO SÉPTIMO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### CAPÍTULO I DE LAS MEJORES PRÁCTICAS

**Artículo 62.** Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, el sujeto obligado podrá desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, encargados u organizaciones, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

- I. Elevar el nivel de protección de los datos personales;
- II. Armonizar el tratamiento de datos personales en un sector específico;
- III. Facilitar el ejercicio de los derechos ARCO por parte de los titulares;
- IV. Facilitar las transferencias de datos personales;
- V. Complementar las disposiciones previstas en la normatividad que resulte aplicable en materia de protección de datos personales, y
- VI. Demostrar ante el Instituto o el Instituto Nacional, el cumplimiento de la normatividad que resulte aplicable en materia de protección de datos personales.

**Artículo 63.** Todo esquema de mejores prácticas que busque la validación o reconocimiento por parte del Instituto deberá:

- I. Cumplir con los parámetros que para tal efecto emita el Instituto Nacional y el Instituto conforme a los criterios que fije el primero, y
- II. Ser notificado ante el Instituto de conformidad con el procedimiento establecido en los parámetros señalados en la fracción anterior, a fin de que sean evaluados y, en su caso, validados o reconocidos e inscritos en el registro al que refiere el último párrafo de este artículo.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

El Instituto deberá emitir las reglas de operación de los registros en los que se inscribirán aquellos esquemas de mejores prácticas validados o reconocidos.

El Instituto, podrá inscribir los esquemas de mejores prácticas que hayan reconocido o validado, en el registro administrado por el Instituto Nacional, de acuerdo con las reglas que fije este último.

**Artículo 64.** Cuando el sujeto obligado pretenda poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que a su juicio y de conformidad con esta Ley impliquen el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, deberá realizar una Evaluación de impacto en la protección de datos personales, y presentarla ante el Instituto, quien podrá emitir recomendaciones no vinculantes especializadas en la materia de protección de datos personales.

El contenido de la evaluación de impacto de protección de datos personales deberá ajustarse a lo señalado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Artículo 65.** Para efectos de esta Ley se considerará que se está en presencia de un tratamiento intensivo o relevante de datos personales cuando:

- I. Existan riesgos inherentes a los datos personales a tratar;
- II. Se traten datos personales sensibles, y
- III. Se efectúen o pretendan efectuar transferencias de datos personales.

**Artículo 66.** Los criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los términos del artículo 68 de la Ley General, serán considerados obligatorios para los sujetos obligados que realicen un tratamiento intensivo o relevante de datos personales.

**Artículo 67.** Los sujetos obligados que realicen una Evaluación de impacto en la protección de datos personales, deberán presentarla ante el Instituto, treinta días anteriores a la fecha en que se pretenda poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología, ante el Instituto, a efecto de que emitan las recomendaciones no vinculantes correspondientes.

**Artículo 68.** El Instituto deberá emitir, de ser el caso, recomendaciones no vinculantes sobre la Evaluación de impacto en la protección de datos personales presentado por el sujeto obligado.

El plazo para la emisión de las recomendaciones a que se refiere el párrafo anterior será dentro de los treinta días siguientes contados a partir del día siguiente a la presentación de la evaluación.

**Artículo 69.** Cuando a juicio del sujeto obligado se puedan comprometer los efectos que se pretenden lograr con la posible puesta en operación o modificación de políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales o se trate de situaciones de emergencia o urgencia, no será necesario realizar la evaluación de impacto en la protección de datos personales.

### **CAPÍTULO II DE LAS BASES DE DATOS EN POSESIÓN DE INSTANCIAS DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Artículo 70.** La obtención y tratamiento de datos personales, en términos de lo que dispone esta Ley, por parte de los sujetos obligados competentes en instancias de seguridad, procuración y administración de justicia, está limitada a aquellos supuestos y categorías de datos que resulten necesarios y proporcionales para el ejercicio de las funciones en materia de seguridad pública, o para la prevención o persecución de los delitos. Deberán ser almacenados en las bases de datos establecidas para tal efecto.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Las autoridades que accedan y almacenen los datos personales que se recaben por los particulares en cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, deberán cumplir con las disposiciones señaladas en el presente Capítulo.

**Artículo 71.** En el tratamiento de datos personales, así como en el uso de las bases de datos para su almacenamiento, que realicen los sujetos obligados competentes de las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia deberá cumplir con los principios establecidos en la presente Ley.

**Artículo 72.** Los sujetos obligados de las bases de datos a que se refiere este Capítulo, deberán establecer medidas de seguridad de nivel alto, para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Las responsables en materia fiscal, deberán mantener los datos personales de tipo fiscal, en específico los relacionados con los créditos fiscales de manera bloqueada a partir del año siguiente de su declaración de incobrable y ser dados de baja al segundo año contado a partir del plazo antes señalado.

### **TÍTULO OCTAVO DE LOS RESPONSABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**

#### **CAPÍTULO I DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Artículo 73.** Cada sujeto obligado contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable.

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.

**Artículo 74.** Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las funciones siguientes:

I. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del sujeto obligado, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;

IV. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;

V. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;

VI. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto;

VII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

VIII. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los sujetos obligados.

### CAPÍTULO II DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Artículo 75.** Cada sujeto obligado contará con una Unidad de Transparencia, se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, que tendrá las funciones siguientes:

I. Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales;

II. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

III. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados;

IV. Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables;

V. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

VI. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

VII. Asesorar a las áreas adscritas al sujeto obligado en materia de protección de datos personales, y

VIII. Elaborar y presentar al Instituto, el informe correspondiente sobre las obligaciones previstas en la presente Ley, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año. La omisión de dicho informe será motivo de responsabilidad.

**Artículo 76.** Los sujetos obligados que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales, especializado en la materia, quien realizará las atribuciones mencionadas en este artículo y formará parte de la Unidad de Transparencia.

Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

**Artículo 77.** El sujeto obligado procurará que las personas con algún tipo de discapacidad o grupos vulnerables, ejerzan, en igualdad de circunstancias, su derecho a la protección de datos personales.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

### TÍTULO NOVENO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA

#### CAPÍTULO ÚNICO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Artículo 78.** El Instituto, es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la presente Ley, así como de las normas que de ella deriven; será la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales.

**Artículo 79.** Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que les sean conferidas en la Ley General y normatividad que les resulte aplicable, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II. Conocer, sustanciar y resolver, en el ámbito de sus respectivas competencias, de los recursos de revisión interpuestos por los titulares, en términos de lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- III. Presentar petición fundada al Instituto Nacional, para que conozca de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten, en términos de lo previsto en la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- IV. Imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones;
- V. Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales;
- VI. Coordinarse con las autoridades competentes para que las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y los recursos de revisión que se presenten en lenguas indígenas, sean atendidos en la misma lengua;
- VII. Garantizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, condiciones de accesibilidad para que los titulares que pertenecen a grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho a la protección de datos personales;
- VIII. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de la presente Ley;
- IX. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, la probable responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones que resulten aplicables;
- X. Proporcionar al Instituto Nacional los elementos que requiera para resolver los recursos de inconformidad que le sean presentados, en términos de lo previsto en el Título Decimo, Capítulo II de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- XI. Suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional y demás órganos garantes para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- XII. Vigilar el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- XIII. Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas;

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

XIV. Aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los sujetos obligados respecto del cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables;

XV. Promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales entre los sujetos obligados;

XVI. Solicitar la cooperación del Instituto Nacional en los términos del artículo 89, fracción XXX de la Ley General;

XVII. Administrar, en el ámbito de sus competencias, la Plataforma Nacional de Transparencia;

XVIII. Emitir, en su caso, las recomendaciones no vinculantes correspondientes a la Evaluación de impacto en protección de datos personales que le sean presentadas;

XIX. Establecer sistemas electrónicos para la recepción y trámite de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;

XX. Solicitar y evaluar los informes presentados por los sujetos obligados respecto del ejercicio de los derechos previstos en esta Ley. Dicha evaluación se incluirá en el informe que el Instituto, a través del Comisionado Presidente deba rendir de forma anual al Congreso del Estado;

XXI. Evaluar la actuación de los sujetos obligados, mediante la práctica de visitas de inspección ordinarias de oficio, a efecto de verificar la observancia de los principios contemplados en la Ley;

XXII. Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Estado, se incluyan contenidos sobre el derecho a la protección de datos personales, así como una cultura sobre el ejercicio y respeto de éste;

XXIII. Impulsar en conjunto con instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre el derecho a la protección de datos personales que promuevan el conocimiento sobre este tema y coadyuven con el Instituto y los sujetos obligados en sus tareas sustantivas, y

XXIV. Fomentar la creación de espacios de participación social y ciudadana que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los órganos de representación ciudadana y los sujetos obligados.

### **TÍTULO DÉCIMO**

#### **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS**

##### **CAPÍTULO I**

##### **DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

**Artículo 80.** El titular o su representante podrá interponer un recurso de revisión o un recurso de inconformidad ante el Instituto, o bien, ante la Unidad de Transparencia, a través de los medios siguientes:

I. Por escrito libre en el domicilio del Instituto, o en las oficinas habilitadas que al efecto establezcan;

II. Por correo certificado con acuse de recibo;

III. Por formatos que al efecto emita el Instituto;

IV. Por los medios electrónicos que para tal fin se autoricen, o



## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

V. Cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto.

Se presumirá que el titular acepta que las notificaciones le sean efectuadas por el mismo conducto que presentó su escrito, salvo que acredite haber señalado uno distinto para recibir notificaciones.

**Artículo 81.** El titular podrá acreditar su identidad a través de cualquiera de los medios siguientes:

I. Identificación oficial;

II. Firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya, o

III. Mecanismos de autenticación autorizados por el Instituto o el Instituto Nacional publicados mediante acuerdo general en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, respectivamente.

La utilización de la firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya eximirá de la presentación de la copia del documento de identificación.

**Artículo 82.** Cuando el titular actúe mediante un representante, éste deberá acreditar su personalidad en los términos siguientes:

I. Si se trata de una persona física, a través de carta poder simple suscrita ante dos testigos anexando copia de las identificaciones de los suscriptores, o instrumento público, o declaración en comparecencia personal del titular y del representante ante el Instituto, y

II. Si se trata de una persona moral, mediante instrumento público.

**Artículo 83.** La interposición de un recurso de revisión o de inconformidad de datos personales concernientes a personas fallecidas, podrá realizarla la persona que acredite tener un interés jurídico o legítimo.

**Artículo 84.** En la sustanciación de los recursos de revisión y recursos de inconformidad, las notificaciones que emita el Instituto, surtirán efectos al día siguiente en al que se practiquen.

Las notificaciones podrán efectuarse:

I. Personalmente en los casos siguientes:

a) Se trate de la primera notificación;

b) Se trate del requerimiento de un acto a la parte que deba cumplirlo;

c) Se trate de la solicitud de informes o documentos;

d) Se trate de la resolución que ponga fin al procedimiento de que se trate, y

e) En los demás casos que disponga la ley;

II. Por correo certificado con acuse de recibo o medios digitales o sistemas autorizados por el Instituto, y publicados mediante acuerdo general en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, cuando se trate de requerimientos, emplazamientos, solicitudes de informes o documentos y resoluciones que puedan ser impugnadas;

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

III. Por correo postal ordinario o por correo electrónico ordinario cuando se trate de actos distintos de los señalados en las fracciones anteriores, o

IV. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en su domicilio, se ignore éste o el de su representante.

**Artículo 85.** El cómputo de los plazos señalados en el presente Título comenzará a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación correspondiente.

Concluidos los plazos fijados a las partes, se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, sin necesidad de acuse de rebeldía por parte del Instituto.

**Artículo 86.** El titular y el sujeto obligado o cualquier autoridad deberán atender los requerimientos de información en los plazos y términos que el Instituto establezca.

**Artículo 87.** Cuando el titular, el sujeto obligado o cualquier autoridad se nieguen a atender o cumplimentar los requerimientos, solicitudes de información y documentación, emplazamientos, citaciones o diligencias notificadas por el Instituto, o facilitar la práctica de las diligencias que hayan sido ordenadas, o entorpezca las actuaciones del Instituto, tendrán por perdido su derecho para hacerlo valer en algún otro momento del procedimiento y el Instituto tendrá por ciertos los hechos materia del procedimiento y resolverá con los elementos que disponga.

**Artículo 88.** En la sustanciación de los recursos de revisión o recursos de inconformidad, las partes podrán ofrecer las pruebas siguientes:

I. La documental pública;

II. La documental privada;

III. La inspección;

IV. La pericial;

V. La testimonial;

VI. La confesional, excepto tratándose de autoridades;

VII. Las imágenes fotográficas, páginas electrónicas, escritos y demás elementos aportados por la ciencia y tecnología, y

VIII. La presuncional legal y humana.

El Instituto podrá allegarse de los medios de prueba que consideren necesarios, sin más limitación que las establecidas en la Ley.

## CAPÍTULO II DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO

**Artículo 89.** El titular, por sí mismo o a través de su representante, podrán interponer un recurso de revisión ante el Instituto o la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Transcurrido el plazo previsto para dar respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO sin que se haya emitido ésta, el titular o, en su caso, su representante podrá interponer el recurso de revisión dentro de los quince días siguientes al que haya vencido el plazo para dar respuesta.

**Artículo 90.** El recurso de revisión procederá en los supuestos siguientes:

I. Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las leyes que resulten aplicables;

II. Se declare la inexistencia de los datos personales;

III. Se declare la incompetencia por el sujeto obligado;

IV. Se entreguen datos personales incompletos;

V. Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado;

VI. Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;

VII. No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la presente Ley;

VIII. Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible;

IX. El titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales;

X. Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos;

XI. No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, y

XII. En los demás casos que dispongan las leyes.

**Artículo 91.** Los únicos requisitos exigibles en el escrito de interposición del recurso de revisión serán los siguientes:

I. El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;

II. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;

III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;

IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;

V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y

VI. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Al recurso de revisión se podrán acompañar las pruebas y demás elementos que considere el titular procedentes someter a juicio del Instituto.

En ningún caso será necesario que el titular ratifique el recurso de revisión interpuesto.

**Artículo 92.** Admitido el recurso de revisión y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 35 de la presente Ley, el Instituto promoverá la conciliación entre las partes, de conformidad con el procedimiento siguiente:

I. El Instituto requerirá a las partes que manifiesten, por cualquier medio, su voluntad de conciliar, en un plazo no mayor a siete días, contados a partir de la notificación de dicho acuerdo, mismo que contendrá un resumen del recurso de revisión y de la respuesta del sujeto obligado si la hubiere, señalando los elementos comunes y los puntos de controversia.

La conciliación podrá celebrarse presencialmente, por medios remotos o locales de comunicación electrónica o por cualquier otro medio que determine el Instituto. En cualquier caso, la conciliación habrá de hacerse constar por el medio que permita acreditar su existencia.

Queda exceptuado de la etapa de conciliación, cuando el titular sea menor de edad y se haya vulnerado alguno de los derechos contemplados en la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, vinculados con la Ley y el Reglamento, salvo que cuente con representación legal debidamente acreditada;

II. Aceptada la posibilidad de conciliar por ambas partes, el Instituto señalará el lugar o medio, día y hora para la celebración de una audiencia de conciliación, la cual deberá realizarse dentro de los diez días siguientes en que el Instituto haya recibido la manifestación de la voluntad de conciliar de ambas partes, en la que se procurará avenir los intereses entre el titular y el sujeto obligado.

El conciliador podrá, en todo momento en la etapa de conciliación, requerir a las partes que presenten en un plazo máximo de cinco días, los elementos de convicción que estime necesarios para la conciliación.

El conciliador podrá suspender cuando lo estime pertinente o a instancia de ambas partes la audiencia por una ocasión. En caso de que se suspenda la audiencia, el conciliador señalará día y hora para su reanudación dentro de los cinco días siguientes.

De toda audiencia de conciliación se levantará el acta respectiva, en la que conste el resultado de la misma. En caso de que el sujeto obligado o el titular o sus respectivos representantes no firmen el acta, ello no afectará su validez, debiéndose hacer constar dicha negativa;

III. Si alguna de las partes no acude a la audiencia de conciliación y justifica su ausencia en un plazo de tres días, será convocado a una segunda audiencia de conciliación, en el plazo de cinco días; en caso de que no acuda a esta última, se continuará con el recurso de revisión. Cuando alguna de las partes no acuda a la audiencia de conciliación sin justificación alguna, se continuará con el procedimiento;

IV. De no existir acuerdo en la audiencia de conciliación, se continuará con el recurso de revisión;

V. De llegar a un acuerdo, éste se hará constar por escrito y tendrá efectos vinculantes. El recurso de revisión quedará sin materia y el Instituto deberá verificar el cumplimiento del acuerdo respectivo, y

VI. El cumplimiento del acuerdo dará por concluido la sustanciación del recurso de revisión, en caso contrario, el Instituto reanudará el procedimiento.

De llegar a un acuerdo, éste se hará constar por escrito y tendrá efectos vinculantes. El recurso de revisión quedará sin materia y el Instituto deberá verificar el cumplimiento del acuerdo respectivo.

El plazo al que se refiere el artículo siguiente de la presente Ley será suspendido durante el periodo de cumplimiento del acuerdo de conciliación.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 93.** El Instituto resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de cuarenta días, el cual podrá ampliarse hasta por veinte días por una sola vez.

**Artículo 94.** Durante el procedimiento a que se refiere el presente Capítulo, el Instituto deberá aplicar la suplencia de la queja a favor del titular, siempre y cuando no altere el contenido original del recurso de revisión, ni modifique los hechos o peticiones expuestas en el mismo, así como garantizar que las partes puedan presentar los argumentos y constancias que funden y motiven sus pretensiones.

**Artículo 95.** Si en el escrito de interposición del recurso de revisión el titular no cumple con alguno de los requisitos previstos en el artículo 91 de la presente Ley y el Instituto, no cuente con elementos para subsanarlos, éstos deberán requerir al titular, por una sola ocasión, la información que subsane las omisiones en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir del día siguiente de la presentación del escrito.

El titular contará con un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la prevención, para subsanar las omisiones, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con el requerimiento, se desechará el recurso de revisión.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tienen el Instituto para resolver el recurso, por lo que comenzará a computarse a partir del día siguiente a su desahogo.

**Artículo 96.** Las resoluciones del Instituto podrán:

- I. Desechar o sobreseer el recurso de revisión por improcedente;
- II. Confirmar la respuesta del sujeto obligado;
- III. Revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado, o
- IV. Ordenar la entrega de los datos personales, en caso de omisión del sujeto obligado.

Las resoluciones establecerán, en su caso, los plazos y términos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar su ejecución. Los sujetos obligados deberán informar al Instituto el cumplimiento de sus resoluciones.

**Artículo 97.** El recurso de revisión podrá ser desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 88 de la presente Ley;
- II. El titular o su representante no acrediten debidamente su identidad y personalidad de este último;
- III. El Instituto haya resuelto anteriormente en definitiva sobre la materia del mismo;
- IV. No se actualice alguna de las causales del recurso de revisión previstas en el artículo 88 de la presente Ley;
- V. Se esté tramitando ante los tribunales competentes algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente, o en su caso, por el tercero interesado, en contra del acto recurrido ante el Instituto;
- VI. El recurrente modifique o amplíe su petición en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos, o
- VII. El recurrente no acredite interés jurídico.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

El desechamiento no implica la preclusión del derecho del titular para interponer ante el Instituto un nuevo recurso de revisión.

**Artículo 98.** El recurso de revisión solo podrá ser sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente;
- II. El recurrente fallezca;
- III. Admitido el recurso de revisión, se actualice alguna causal de improcedencia en los términos de la presente Ley;
- IV. El sujeto obligado modifique o revoque su respuesta de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, o
- V. Quede sin materia el recurso de revisión.

**Artículo 99.** El Instituto deberá notificar a las partes y publicar las resoluciones, en versión pública, a más tardar, al tercer día siguiente de su aprobación.

**Artículo 100.** Las resoluciones del Instituto serán vinculantes, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

**Artículo 101.** Tratándose de las resoluciones a los recursos de revisión del Instituto, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto Nacional interponiendo el recurso de inconformidad previsto en esta Ley o ante el Poder Judicial de la Federación mediante el Juicio de Amparo.

### **CAPÍTULO III DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL**

**Artículo 102.** El titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá impugnar la resolución del recurso de revisión emitido por el Instituto ante el Instituto Nacional, mediante el recurso de inconformidad, de conformidad con el procedimiento y las causales señaladas en la Ley General.

### **CAPÍTULO IV DE LA ATRACCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN**

**Artículo 103.** El Pleno del Instituto Nacional, cuando así lo apruebe la mayoría de sus Comisionados, de oficio o a petición del Instituto, podrá ejercer la facultad de atracción para conocer, sustanciar y resolver aquellos recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten, en los plazos y términos previstos en la Ley General y demás normatividad aplicable.

En este caso, cesará la substanciación del recurso de revisión a cargo del Instituto.

### **TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL INSTITUTO**

#### **CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN**

**Artículo 104.** El Instituto tendrá la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y demás ordenamientos que se deriven de ésta.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

En el ejercicio de las funciones de vigilancia y verificación, el personal del Instituto estará obligado a guardar confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso en virtud de la verificación correspondiente.

El sujeto obligado no podrá negar el acceso a la documentación solicitada con motivo de una verificación, o a sus bases de datos personales, ni podrá invocar la reserva o la confidencialidad de la información.

**Artículo 105.** La verificación podrá iniciarse:

I. De oficio;

II. Cuando el Instituto cuente con indicios que hagan presumir fundada y motivada la existencia de violaciones a las leyes correspondientes, o

III. Por denuncia del titular cuando considere que ha sido afectado por actos del sujeto obligado que puedan ser contrarios a lo dispuesto por la presente Ley y demás normativa aplicable, o en su caso, por cualquier persona cuando tenga conocimiento de probables incumplimientos a las obligaciones previstas en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

El derecho a presentar una denuncia precluye en el término de un año contado a partir del día siguiente en que se realicen los hechos u omisiones materia de la misma. Cuando los hechos u omisiones sean de tracto sucesivo, el término empezará a contar a partir del día hábil siguiente al último hecho realizado.

La verificación no procederá en los supuestos de procedencia del recurso de revisión o inconformidad previstos en la presente Ley.

La verificación no se admitirá en los supuestos de procedencia del recurso de revisión o inconformidad, previstos en la presente Ley.

Previo a la verificación respectiva, el Instituto podrá desarrollar investigaciones previas, con el fin de contar con elementos para fundar y motivar el acuerdo de inicio respectivo.

En el caso de las verificaciones de oficio, se deberá estar sujeto al calendario y términos fijados en el programa anual de verificación que desarrolle el Instituto.

**Artículo 106.** Para la presentación de una denuncia no podrán solicitarse mayores requisitos que los que a continuación se describen:

I. El nombre de la persona que denuncia, o en su caso, de su representante;

II. El domicilio o medio para recibir notificaciones de la persona que denuncia;

III. La relación de hechos en que se basa la denuncia y los elementos con los que cuente para probar su dicho;

IV. El sujeto obligado denunciado y su domicilio, o en su caso, los datos para su identificación y/o ubicación, y

V. La firma del denunciante, o en su caso, de su representante. En caso de no saber firmar, bastará la huella digital.

La denuncia podrá presentarse por escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Una vez recibida la denuncia, el Instituto deberá acusar recibo de la misma. El acuerdo correspondiente se notificará al denunciante.

**Artículo 107.** La verificación iniciará mediante una orden escrita que funde y motive la procedencia de la actuación por parte del Instituto, la cual tiene por objeto requerir al sujeto obligado la documentación e información necesaria vinculada con la presunta violación y/o realizar visitas a las oficinas o instalaciones del sujeto obligado, o en su caso, en el lugar donde estén ubicadas las bases de datos personales respectivas.

Para la verificación en instancias de seguridad pública, se requerirá en la resolución, la aprobación del Pleno del Instituto, por mayoría calificada de sus Comisionados; así como de una fundamentación y motivación reforzada de la causa del procedimiento, debiéndose asegurar la información sólo para uso exclusivo de la autoridad y para los fines establecidos en el artículo 108.

El procedimiento de verificación deberá tener una duración máxima de cincuenta días.

El Instituto podrá ordenar medidas cautelares, si del desahogo de la verificación advierten un daño inminente o irreparable en materia de protección de datos personales, siempre y cuando no impidan el cumplimiento de las funciones ni el aseguramiento de bases de datos de los sujetos obligados.

Estas medidas sólo podrán tener una finalidad correctiva y será temporal hasta entonces los sujetos obligados lleven a cabo las recomendaciones hechas por el Instituto.

**Artículo 108.** El procedimiento de verificación concluirá con la resolución que emita el Instituto, en la cual, se establecerán las medidas que deberá adoptar el sujeto obligado en el plazo que la misma determine.

**Artículo 109.** Los sujetos obligados podrán voluntariamente someterse a la realización de auditorías por parte del Instituto que tengan por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley y demás normativa que resulte aplicable.

El informe de auditoría deberá dictaminar sobre la adecuación de las medidas y controles implementados por el sujeto obligado, identificar sus deficiencias, así como proponer acciones correctivas complementarias, o bien, recomendaciones que en su caso correspondan.

## **TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO MEDIDAS DE APREMIO Y RESPONSABILIDADES**

### **CAPÍTULO I DE LAS MEDIDAS DE APREMIO**

**Artículo 110.** El Instituto podrá imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, las cuales serán las siguientes:

- I. La amonestación pública, o
- II. La multa, equivalente a la cantidad de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en los portales de obligaciones de transparencia del Instituto y considerados en las evaluaciones que realicen éstos.

En caso de que el incumplimiento de las determinaciones del Instituto implique la probable comisión de un delito o una de las conductas señaladas en el artículo 119 de la presente Ley, deberán denunciar los hechos ante la



## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

autoridad competente. Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

**Artículo 111.** Si a pesar de la ejecución de las medidas de apremio previstas en el artículo anterior no se cumpliera con la resolución, se requerirá el cumplimiento al superior jerárquico para que en el plazo de cinco días lo obligue a cumplir sin demora.

De persistir el incumplimiento, se aplicarán sobre aquéllas medidas de apremio establecidas en el artículo anterior. Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se dará vista la autoridad competente en materia de responsabilidades.

**Artículo 112.** Las medidas de apremio a que se refiere el presente Capítulo, deberán ser aplicadas por el Instituto, por sí mismos o con el apoyo de la autoridad competente, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes respectivas.

**Artículo 113.** Las multas que fijen el Instituto se harán efectivas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, a través de los procedimientos que las leyes establezcan.

**Artículo 114.** Para calificar las medidas de apremio establecidas en el presente Capítulo, el Instituto deberá considerar:

I. La gravedad de la falta del sujeto obligado, determinada por elementos tales como el daño causado; los indicios de intencionalidad; la duración del incumplimiento de las determinaciones del Instituto y la afectación al ejercicio de sus atribuciones;

II. La condición económica del infractor, y

III. La reincidencia.

El Instituto establecerá mediante lineamientos de carácter general, las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de la falta de observancia a sus determinaciones y de la notificación y ejecución de las medidas de apremio que apliquen e implementen, conforme a los elementos desarrollados en este Capítulo.

**Artículo 115.** En caso de reincidencia, el Instituto podrá imponer una multa equivalente hasta el doble de la que se hubiera determinado previamente.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada, cometa otra del mismo tipo o naturaleza.

**Artículo 116.** Las medidas de apremio deberán aplicarse e implementarse en un plazo máximo de quince días, contados a partir de que sea notificada la medida de apremio al infractor.

**Artículo 117.** La amonestación pública será impuesta por el Instituto y será ejecutada por el superior jerárquico inmediato del infractor con el que se relacione.

**Artículo 118.** El Instituto podrá requerir al infractor la información necesaria para determinar su condición económica, apercibido de que en caso de no proporcionar la misma, las multas se cuantificarán con base a los elementos que se tengan a disposición, entendidos como los que se encuentren en los registros públicos, los que contengan medios de información o sus propias páginas de Internet y, en general, cualquiera que evidencie su condición, quedando facultado el Instituto para requerir aquella documentación que se considere indispensable para tal efecto a las autoridades competentes.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

### CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

**Artículo 119.** Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes:

I. Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

II. Incumplir los plazos de atención previstos en la presente Ley para responder las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO o para hacer efectivo el derecho de que se trate;

III. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida datos personales, que se encuentren bajo su custodia o a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;

IV. Dar tratamiento, de manera intencional, a los datos personales en contravención a los principios y deberes establecidos en la presente Ley;

V. No contar con el aviso de privacidad, o bien, omitir en el mismo alguno de los elementos a que refiere el artículo 18 de la presente Ley, según sea el caso, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

VI. Clasificar como confidencial, con dolo o negligencia, datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las leyes que resulten aplicables. La sanción sólo procederá cuando exista una resolución previa, que haya quedado firme, respecto del criterio de clasificación de los datos personales;

VII. Incumplir el deber de confidencialidad establecido en el artículo 33 de la presente Ley;

VIII. No establecer las medidas de seguridad en los términos que establecen los artículos 22, 23 y 24 de la presente Ley;

IX. Presentar vulneraciones a los datos personales por la falta de implementación de medidas de seguridad según los artículos 22, 23 y 24 de la presente Ley;

X. Llevar a cabo la transferencia de datos personales, en contravención a lo previsto en la presente Ley;

XI. Obstruir los actos de verificación de la autoridad;

XII. Crear bases de datos personales en contravención a lo dispuesto por el artículo 5 de la presente Ley;

XIII. No acatar las resoluciones emitidas por el Instituto, y

XIV. Omitir la entrega del informe anual y demás informes a que se refiere el artículo 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien, entregar el mismo de manera extemporánea.

Las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, II, IV, VI, X, XII, y XIV del presente artículo, así como la reincidencia en las conductas previstas en el resto de las fracciones de este artículo, serán consideradas como graves para efectos de su sanción administrativa.

En caso de que la presunta infracción hubiere sido cometida por algún integrante de un partido político, la investigación y, en su caso, sanción, corresponderán a la autoridad electoral competente.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Las sanciones de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

**Artículo 120.** Para las conductas a que se refiere el artículo anterior se dará vista a la autoridad competente para que imponga o ejecute la sanción.

**Artículo 121.** Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes, derivados de la violación a lo dispuesto por el artículo 117 de esta Ley, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

Dichas responsabilidades se determinarán, en forma autónoma, a través de los procedimientos previstos en las leyes aplicables y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutarán de manera independiente.

Para tales efectos, el Instituto podrá denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de esta Ley y aportar las pruebas que consideren pertinentes, en los términos de las leyes aplicables.

**Artículo 122.** Ante incumplimientos por parte de los partidos políticos, el Instituto dará vista, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que resuelvan lo conducente, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los partidos políticos en las leyes aplicables.

En el caso de probables infracciones relacionadas con fideicomisos o fondos públicos, el Instituto deberá dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado relacionado con éstos, cuando sean servidores públicos, con el fin de que instrumenten los procedimientos administrativos a que haya lugar.

**Artículo 123.** En aquellos casos en que el probable infractor tenga la calidad de servidor público, el Instituto deberá remitir a la autoridad competente, junto con la denuncia correspondiente, un Expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la probable responsabilidad administrativa.

La autoridad que conozca del asunto, deberá informar de la conclusión del procedimiento y, en su caso, de la ejecución de la sanción al Instituto.

A efecto de sustanciar el procedimiento citado en este artículo, el Instituto deberá elaborar una denuncia dirigida a la contraloría, órgano interno de control o equivalente, con la descripción precisa de los actos u omisiones que, a su consideración, repercuten en la adecuada aplicación de la presente Ley y que pudieran constituir una posible responsabilidad.

Asimismo, deberá elaborar un expediente que contenga todos aquellos elementos de prueba que considere pertinentes para sustentar la existencia de la posible responsabilidad. Para tal efecto, se deberá acreditar el nexo causal existente entre los hechos controvertidos y las pruebas presentadas.

La denuncia y el expediente deberán remitirse a la contraloría, órgano interno de control o equivalente dentro de los quince días siguientes a partir de que el Instituto tenga conocimiento de los hechos.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aboga la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 91, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCI, Segunda Época, número extraordinario de fecha catorce de mayo de dos mil doce.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO TERCERO.** El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, deberá optimizar los recursos materiales, financieros y humanos, para la operación de la presente Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a la presente Ley.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

C. NAHÚM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

**GOBERNADOR DEL ESTADO**  
**MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ**  
Rúbrica y sello

**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**EDITH ANABEL ALVARADO VARELA**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

### TÍTULO PRIMERO

#### Generalidades

### CAPÍTULO ÚNICO

#### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** Este Reglamento tiene por objeto establecer las directrices y criterios que deberán observar los sujetos obligados establecidos en el Artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Para la interpretación de este Reglamento se observará lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

**Artículo 2.** Los datos personales serán debidamente protegidos y los responsables, encargados y usuarios deberán garantizar el manejo cuidadoso en su tratamiento.

**Artículo 3.** Para efectos de la aplicación de este Reglamento, además de lo que establece el Artículo 3 de la Ley de Protección de Datos personales para el Estado de Tlaxcala se entenderá por:

**I. Ley de Protección:** Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala;

**II. Cédula Estadística para el Registro Estatal de Datos Personales:** Aplicación informática desarrollada por la Comisión para mantener actualizado el listado de los sistemas de datos personales que posean las dependencias y entidades para registrar e informar sobre las transmisiones, modificaciones y cancelaciones de los mismos;

**III. Derechos ARCO:** Son los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales;

**IV. Destinatario:** Cualquier persona física o moral pública o privada que recibe datos personales;

**V. Autenticación:** Comprobación de la identidad de aquella persona autorizada para el tratamiento de datos personales;

**VI. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien cualquier otro registro en posesión de los entes públicos sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier soporte, escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico y demás análogos;

**VII. Documento de seguridad:** Instrumento que establece las medidas y procedimientos administrativos de seguridad, físicos y técnicos aplicables a los sistemas de datos personales necesarios para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos contenidos en dichos sistemas;

**VIII. Incidencia:** Cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de los datos personales;

**IX. Inmovilización:** Medida cautelar que consiste en la interrupción temporal en el uso de un sistema de datos personales ordenada por la Comisión en los supuestos de tratamiento ilícito de datos de carácter personal;

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

**X. Reglamento de Protección:** Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala;

**XI. Transferencia:** Es la transmisión controlada y sistemática de datos entre sujetos obligados; y

**XII. Visitador:** Servidor público de la Comisión, dotado de fe pública en el ejercicio de sus funciones, que con motivo de ellas, acude con los sujetos obligados, para obtener la información, datos o evidencia.

### TÍTULO SEGUNDO

#### Estructura Orgánica de la Unidad de Protección de Datos Personales

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### Unidad de Protección de Datos Personales

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de sus funciones la Unidad de Protección contará con el siguiente personal:

I. Un Jefe de Unidad; mismo que tendrá las atribuciones establecidas en la Fracción III del artículo 24 del Reglamento Interno de la Comisión;

II. Un Visitador; mismo que tendrá las atribuciones siguientes:

a) Practicar las visitas ordinarias de inspección que corresponda conforme al programa de visitas aprobado;

b) Practicar las visitas extraordinarias de inspección que ordene el Pleno y el Secretario Técnico y de Asuntos Jurídicos, cuando para ello lo faculte el Pleno;

c) Expresar ante la Comisión de Disciplina del Consejo, el impedimento que tengan para realizar visitas de inspección;

d) Informar al Consejo General a través del Jefe de la Unidad de Protección, sobre la existencia de algún acto que pudiera lesionar gravemente el cumplimiento de la Ley de Protección y demás normativa aplicable;

e) Realizar el informe de las visitas a los Sujetos Obligados, levantar actas en cada visita realizada y, llevar un registro de las mismas; y

d) Las que le confiera la Ley de Protección, el Consejo General y demás normatividad aplicable.

III. Un Auxiliar Tecnológico, quien deberá preferentemente, tener perfil profesional o conocimiento en tecnologías de la información.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

### TÍTULO TERCERO Tutela de Datos Personales

#### CAPÍTULO I Sistemas de Datos Personales

**Artículo 5.** Un Sistema de Datos Personales podrá distinguirse entre físico y automatizado, definiéndose cada uno de ellos de la siguiente forma:

I. Físicos: Conjunto ordenado de datos de carácter personal que para su tratamiento están contenidos en registros manuales, impresos, sonoros, magnéticos, visuales u holográficos, estructurado conforme a criterios específicos relativos a personas físicas que permitan acceder sin esfuerzos desproporcionados a sus datos personales; y

II. Automatizados: Conjunto ordenado de datos de carácter personal que permita acceder a la información relativa a una persona física, utilizando herramientas tecnológicas.

**Artículo 6.** Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

I. Datos identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y demás análogos;

II. Datos electrónicos: Las direcciones electrónicas, tales como, el correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), así como el nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica; o cualquier otra información empleada por la persona, para su identificación en Internet u otra red de comunicaciones electrónicas;

III. Datos laborales: Documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio y demás análogos;

IV. Datos patrimoniales: Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y demás análogos;

V. Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho;

VI. Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos y demás análogos;

VII. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria;

VIII. Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona;

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

IX. Datos biométricos: huellas dactilares, ADN, geometría de la mano, características de iris y retina y demás análogos;

X. Datos especialmente protegidos (sensibles): origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual; y

XI. Datos personales de naturaleza pública: aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

**Artículo 7.** El cumplimiento de la inscripción en el Registro Estatal de Datos Personales se regirá de la siguiente manera:

I. La Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, remitirá a los sujetos obligados la Cédula Estadística para el Registro Estatal de Datos Personales;

II. Dicha Cédula deberá ser actualizada semestralmente por los sujetos obligados y enviada a esta Comisión;

III. Los periodos de actualización comprenden los meses de junio y diciembre; y

IV. Las creaciones, modificaciones o supresiones deberán ser notificadas a esta Comisión en un término de 10 días previos a realizar dichos procedimientos.

**Artículo 8.** A efecto de cumplir con el deber de información previsto en el artículo 34 de la Ley de Protección, en el momento en que se recaben datos personales, por cualquier medio, el sujeto obligado deberá hacer del conocimiento del interesado las advertencias a las que se refiere dicho artículo.

**Artículo 9.** Sin perjuicio de la modalidad mediante la cual los sujetos obligados recaben datos personales, éstos, deberán utilizar el siguiente modelo de aviso de privacidad para informar al interesado de las advertencias a que se refiere el artículo 34 de la Ley : "**Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales** (nombre del sistema de datos personales), **el cual tiene su fundamento en** (fundamento legal que faculta al sujeto obligado para recabar los datos personales), **cuya finalidad es** (describir la finalidad del sistema) **y podrán ser transmitidos a** (destinatario y finalidad de la transmisión), **además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.**

**Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite** (indicar el servicio o trámite de que se trate)

**Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

**El responsable del Sistema de datos personales es** (nombre del responsable), **y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es** (indicar el domicilio de la Área Responsable del Sistema de Datos Personales correspondiente).

**El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala al teléfono: 01-246-4620939, 4620039, 4629004, 4628921; Correo Electrónico: [caiptlaxcala@caip-tlax.org.mx](mailto:caiptlaxcala@caip-tlax.org.mx) o bien en la página [www.caip-tlax.org.mx](http://www.caip-tlax.org.mx)**



## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

### CAPÍTULO II Medidas de Seguridad

**Artículo 10.** Las incidencias contarán necesariamente con un registro en el que se haga constar el tipo de incidencia, el momento en que se ha producido, la persona que realiza la notificación, a quién se comunica, los efectos que se hubieran derivado de la misma y las acciones implementadas.

**Artículo 11.** El responsable tendrá a su cargo la elaboración de una relación actualizada de servidores públicos que tengan acceso autorizado al sistema de datos personales y de establecer procedimientos que permitan la correcta identificación y autenticación para dicho acceso.

El responsable establecerá un mecanismo que permita la identificación, de forma inequívoca y personalizada, de toda aquella persona que intente acceder al sistema de datos personales y la verificación de que está autorizada.

Cuando el mecanismo de autenticación se base en la existencia de contraseñas se establecerá un procedimiento de asignación, distribución y almacenamiento que garantice su confidencialidad e integridad.

Las contraseñas se cambiarán con la periodicidad que se determine en el documento de seguridad y se conservarán cifradas.

Asimismo, se establecerá un procedimiento de creación y modificación de contraseñas (longitud, formato, contenido).

**Artículo 12.** Para cumplir con lo establecido en el inciso k del artículo 10 de la Ley de Protección; se deberán observar las siguientes medidas:

I. Al almacenar los soportes físicos y electrónicos que contengan datos de carácter personal se deberá cuidar que estén etiquetados para permitir identificar el tipo de información que contienen, ser inventariados y sólo podrán ser accesibles por el personal autorizado para ello en el documento de seguridad;

II. La salida de soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, fuera de las instalaciones u oficinas bajo el control del responsable, deberá ser autorizada por éste, o encontrarse debidamente autorizada en el documento de seguridad;

III. En el traslado de soportes físicos y electrónicos se adoptarán medidas dirigidas a evitar la sustracción, pérdida o acceso indebido a la información durante su transport;

IV. Siempre que vaya a desecharse cualquier soporte que contenga datos de carácter personal deberá procederse a su destrucción o borrado, mediante la adopción de medidas dirigidas a evitar el acceso a la información contenida en el mismo o su recuperación posterior; y

V. Las medidas de seguridad adoptadas para los sistemas de datos personales son confidenciales, por lo que los responsables sólo deberán comunicar a la Comisión el nivel de seguridad aplicable a los sistemas de datos personales para su registro.

### CAPÍTULO III Tratamiento de Datos Personales

**Artículo 13.** En el tratamiento de los datos personales los sujetos obligados deberán observar los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad que establece el artículo 6 de la Ley de Protección.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

Para los efectos de la Ley de Protección y del presente Reglamento se entenderá que:

I. Con relación al principio de consentimiento, éste es:

- a) Libre: Cuando es obtenido sin la intervención de vicio alguno de la voluntad;
- b) Inequívoco: Cuando existe expresamente una acción que implique su otorgamiento;
- c) Específico: Cuando se otorga referido a una determinada finalidad; e
- d) Informado: Cuando se otorga con conocimiento de las finalidades para las que el mismo se produce.

II. Con relación al principio de calidad de los datos, el tratamiento de los datos personales deberá ser:

- a) Cierto: Cuando los datos se mantienen actualizados de tal manera que no se altere la veracidad de la información que traiga como consecuencia que el titular se vea afectado por dicha situación;
- b) Adecuado: Cuando se observa una relación proporcional entre los datos recabados y la finalidad del tratamiento;
- c) Pertinente: Cuando es realizado por el personal autorizado para el cumplimiento de las atribuciones de los entes públicos que los hayan recabado; e
- d) No excesivo: Cuando la información solicitada al titular de los datos es la estrictamente necesaria para cumplir con los fines para los cuales se hubieran recabado.

III. Con relación al principio de confidencialidad, se entenderá que los datos personales son:

- a) Irrenunciables: El interesado está imposibilitado de privarse voluntariamente de las garantías que le otorga la legislación en materia de protección de datos personales;
- b) Intransferibles: El interesado es el único titular de los datos y éstos no pueden ser cedidos a otra persona; e
- c) Indelegables: Sólo el interesado tiene la facultad de decidir a quién transmite sus datos personales.

El deber de secrecía y el de confidencialidad se considerarán equiparables.

**Artículo 14.** Los datos personales en posesión de los sujetos obligados deberán tratarse únicamente para la finalidad para la cual fueron obtenidos. Dicha finalidad deber ser explícita, determinada y legal.

**Artículo 15.** El responsable deberá dirigirse al interesado por escrito para hacer de su conocimiento los aspectos a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Protección, concediéndole un plazo de quince días hábiles para manifestar su negativa al tratamiento, bajo la advertencia de que en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos personales. Para tal efecto, el responsable deberá incorporar al escrito el modelo de aviso de privacidad a que hace referencia el artículo 8 de este Reglamento.

**Artículo 16.** En caso de los sistemas de datos creados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Protección, así como en los casos y excepciones señalados en el artículo 16 de la misma, no se requerirá la notificación a la que se hace referencia en el artículo anterior, salvo que los datos reciban un tratamiento distinto

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

a aquel para el que fueron recabados.

**Artículo 17.** El interesado podrá revocar su consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Protección, mediante solicitud presentada ante el Área Responsable del Sistema de Datos Personales del sujeto obligado que corresponda, a través de los formatos que para tal efecto emita la Comisión. La solicitud deberá ser acompañada de un medio de identificación oficial.

Además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley de Protección, los interesados deberán, en su caso, especificar la finalidad para la cual se revoca el consentimiento para tratar sus datos personales.

El Área Responsable del Sistema de Datos Personales del sujeto obligado realizará las gestiones necesarias ante el responsable que corresponda hasta la culminación del procedimiento que se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Protección.

**Artículo 18.** El interesado podrá solicitar la revocación de su consentimiento ante el Área Responsable del Sistema de Datos Personales del sujeto obligado. En caso de que el responsable determine que la solicitud de revocación del consentimiento es procedente, éste deberá cesar en el tratamiento de los datos, sin perjuicio de la obligación de bloquear los datos conforme a la Ley de Protección y este Reglamento.

En el caso de que los datos hubieren sido cedidos previamente, el responsable, una vez revocado el consentimiento, deberá comunicarlo a los cesionarios dentro del plazo de diez días hábiles para que procedan de conformidad con el párrafo anterior.

Ante la improcedencia de la revocación del consentimiento, el interesado podrá ejercer su derecho de cancelación, conforme a la Ley de Protección.

**Artículo 19.** La Comisión podrá, requerir en los supuestos a que hace referencia al artículo 18 de la Ley de Protección y mediante resolución fundada y motivada del Pleno, que los responsables de sistema de datos personales suspenda la utilización o cesión de determinados datos.

El requerimiento deberá ser atendido dentro de un plazo improrrogable de cinco días hábiles al término del cual el responsable deberá rendir un informe en el cual señale las medidas adoptadas para la suspensión y en el que alegue lo que a su derecho convenga.

Transcurrido el plazo, la Comisión deberá emitir una resolución, dentro del término de quince días hábiles, en la que podrá:

- I. Emitir recomendaciones en las que requiera a los sujetos obligados se subsanen las irregularidades detectadas, mismas que tendrán que ser solventadas dentro del plazo y condiciones que al efecto se establezcan;
- II. Requerir al responsable la cancelación o rectificación de determinados datos contenidos en el sistema que corresponda;
- III. Requerir que el responsable modifique el sistema a efecto de que se ajuste a lo establecido en la Ley de Protección y demás normativa aplicable; y
- IV. Determinar que no hay elementos que permitan establecer que se actualizan los supuestos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley de Protección.

En los supuestos previstos en las fracciones I a la IV, del presente artículo, la Comisión podrá ordenar el levantamiento de la suspensión y el archivo del expediente.

**Artículo 20.** En caso de que el requerimiento de suspensión fuera desatendido, la Comisión, mediante

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

resolución fundada y motivada del Pleno, podrá requerir la inmovilización del sistema correspondiente, con el único fin de restaurar los derechos de las personas afectadas, lo que se hará de conformidad con el artículo anterior.

**Artículo 21.** Los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento y no contengan valores históricos, científicos o estadísticos, deberán ser cancelados del sistema de datos personales, teniendo en cuenta los siguientes plazos:

- I. El que se haya establecido en el formato físico o electrónico por medio del cual se recabaron;
- II. El establecido por las disposiciones aplicables; y
- III. El establecido en el instrumento jurídico formalizado entre un tercero y el sujeto obligado.

**Artículo 22.** El informe a que hace referencia la fracción II del artículo 42 de la Ley de Protección deberá contener los siguientes apartados:

- I. Número de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales presentadas ante el sujeto obligado, así como su resultado;
- II. El tiempo de respuesta a la solicitud;
- III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante el Área Responsable del Sistema de Datos Personales, así como de las vistas dadas por la Comisión;
- IV. Dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley;
- V. Descripción de los recursos públicos utilizados en la materia;
- VI. Sistemas de datos personales creados, modificados y/o suprimidos;
- VII. Acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Protección; y
- VIII. Cesiones o transferencias de datos personales efectuadas que deberá detallar:
  - a) Identificación del sistema mediante número de folio, del sujeto obligado cedente y del cesionario;
  - b) Finalidad de la cesión;
  - c) La mención de si se trata de una cesión total o parcial de un sistema de datos personales y, en su caso, las categorías de datos de que se trate;
  - d) Fecha de inicio y término de la cesión y, en su caso, la periodicidad de la misma;
  - e) Medio empleado para realizar la cesión;
  - f) Medidas y niveles de seguridad empleados para la cesión;
  - g) Obligaciones al término del tratamiento; y

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

h) El nivel de seguridad aplicado por el cesionario.

**Artículo 23.** El servidor público designado como responsable al que se refiere el artículo 40 de la Ley de Protección, será incorporado a una base de datos que estará sujeta a publicación mediante la página oficial de la Comisión debiéndose actualizar por lo menos cada tres meses.

**Artículo 24.** El servidor público designado como Responsable tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Garantizar el ejercicio de los derechos ARCO, conforme lo establecido en el Capítulo I del Título V de la Ley de Protección;
- II. Coordinar al encargado al interior del sujeto obligado para el cumplimiento de la Ley de Protección, este Reglamento y demás normativa aplicable;
- III. Supervisar la actualización de la inscripción de los sistemas bajo su responsabilidad en el Registro;
- IV. Coordinar las acciones en materia de capacitación;
- V. Remitir el informe a que hace referencia la fracción II del artículo 42 de la Ley de Protección; y
- VI. Diseñar el folio al que se refiere el artículo 21 de este Reglamento, mismo que deberá contener los siguientes datos:
  - a) Iniciales del sujeto obligado;
  - b) Iniciales del programa que contiene el sistema de datos personales;
  - c) Número progresivo; y
  - d) Año de apertura.

### TÍTULO CUARTO

#### Autoridad Responsable del Control de Vigilancia

#### CAPÍTULO I

#### Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

**Artículo 25.** La Comisión dispondrá de los medios de investigación y de la facultad de intervenir frente a la creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales sujetos al ámbito de aplicación de la Ley de Protección, que no se ajusten a las disposiciones de la misma, de este Reglamento y de las demás disposiciones que resulten aplicables.

A tal efecto, tendrá acceso a los sistemas de datos personales, podrá inspeccionarlos y recabar toda la información necesaria para el cumplimiento de su función de control, podrá solicitar la exhibición o el envío de documentos y datos, así como examinarlos en el lugar en donde se encuentren instalados.

**Artículo 26.** La Comisión, en términos del artículo 47, fracción XV de la Ley de Protección, podrá realizar visitas de inspección, las cuales no podrán referirse a información de acceso restringido, a efecto de evaluar la actuación de los sujetos obligados, las cuales podrán ser de la siguiente forma:

- a) Visitas de inspección ordinarias, y
- b) Visitas de procedimiento de investigación.

Las visitas de inspección ordinarias, procederán de conformidad con lo siguiente:

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

I. Toda visita de inspección ordinaria deberá ajustarse a los procedimientos y formalidades establecidos en este Reglamento;

II. Los visitantes, deberán llevar siempre consigo:

a) Credencial vigente con fotografía expedida por la Comisión;

b) Acuerdo del Pleno de la Comisión que determinó la diligencia en el que deberá precisarse el sujeto obligado que ha de inspeccionarse, el objeto de la visita, el alcance que deba tener y las disposiciones legales que la fundamenten;

III. Los responsables o encargados del sistema de datos personales objeto de inspección estarán obligados a permitir el acceso y dar facilidades e informes a los visitantes para el desarrollo de su labor;

IV. De toda visita de inspección ordinaria se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el responsable o servidor público con quien se entienda la diligencia o, en su caso, por quien la practique si aquél se hubiere negado a proponerlos;

V. De toda acta se dejará copia al servidor público con quien se entendió la diligencia, aunque se hubiere negado a firmar, lo que no afectará la validez de la diligencia ni del documento de que se trate, siempre y cuando el inspector haga constar tal circunstancia en el acta;

VI. En las actas se hará constar:

a) Identificación del sujeto obligado visitado;

b) Hora, día, mes y año en que se inicie y concluya la diligencia;

c) Calle, número, población o colonia, teléfono u otra forma de comunicación disponible, municipio y código postal en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;

d) Número y fecha del acuerdo del Pleno que la motivó;

e) Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia;

f) Nombre y cargo de las personas que fungieron como testigos;

g) Datos relativos a la actuación;

h) Declaración del visitado, si quiere hacerla; y

i) Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia incluyendo los de quien o quienes la hubieren llevado a cabo. Si se negare a firmar el visitado, ello no afectará la validez del acta, debiendo el visitador asentar la razón relativa.

VII. La visita debe entenderse con el responsable del sistema. En caso de que no se encontrara presente, la diligencia se entenderá con el encargado y, en su defecto, con quien se encuentre presente, circunstancia que se hará constar en el acta;

VIII. Los visitados a quienes se haya levantado acta de inspección podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella, o bien por escrito,

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

así como hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere levantado; y

IX. Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, la Comisión deberá emitir una resolución dentro del término de quince días hábiles en la que podrá:

- a) Determinar que el sistema de datos personales se ajusta a lo establecido en la Ley de Protección;
- b) Determinar que existen irregularidades que contravienen lo establecido en la Ley de Protección y demás normatividad aplicable, caso en el que formulará recomendaciones al sujeto obligado, a efecto de que subsane las inconsistencias detectadas dentro del plazo y condiciones que al efecto se determinen;
- c) El sujeto obligado deberá informar por escrito a la Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que termine el plazo a que se refiere el artículo 25, sobre la atención a las recomendaciones formuladas por la Comisión; y
- d) En caso de que el sujeto obligado fuese omiso en presentar los informes o en solventar las recomendaciones, la Comisión dará vista para los efectos legales correspondientes, sin que esta situación lo exima del cumplimiento de las mismas.

En caso de que, en la visita de inspección se advirtiera un posible tratamiento ilícito de los datos personales, se estará a lo dispuesto en los numerales 18 y 19 del presente Reglamento.

### TÍTULO QUINTO

#### Derechos Arco y Procedimiento para su Ejercicio

#### CAPÍTULO I

#### Procedimiento para su Ejercicio

**Artículo 27.** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, también conocidos como derechos ARCO son personalísimos y, serán ejercidos directamente por el interesado o su representante legal, quienes tendrán que acreditar su personalidad.

**Artículo 28.** Los sujetos obligados deberán observar lo establecido en la Ley de Protección para la gestión de solicitudes personales, relacionadas con los derechos ARCO.

**Artículo 29.** Para acreditar la personalidad y poder ejercer los derechos ARCO, el interesado tendrá que presentar los siguientes requisitos:

I. El interesado:

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar del IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar); y
- b) Clave Única de Registro de Población.

II. El Representante Legal:

- a) Identificación oficial (credencial para votar del IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar);

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

b) Clave Única de Registro de Población; y

c) Carta poder.

III. Para el caso de menores de edad o personas incapaces:

a) El padre, tutor o representante legal del interesado, deberá presentar además de los requisitos establecidos en las fracciones I y II de este artículo:

b) Clave Única de Registro de Población del interesado.

### CAPÍTULO II

#### Procedimiento del Recurso de Revisión en Materia de Datos Personales

**Artículo 30.** Para iniciar el procedimiento del Recurso de Revisión en materia de protección de Datos Personales deberá presentarse por el recurrente o su representante; ya sea mediante escrito libre, en los formatos que para tal efecto determine la Comisión o a través de correo electrónico, en el plazo previsto en el artículo 72 de la Ley.

Cuando el Recurso de Revisión sea presentado a través de correo electrónico, deberá anexar, de preferencia por la misma vía, **los documentos y/o fundatorios** de la acción.

El recurrente o su representante deberán ratificar su escrito inicial de Recurso de Revisión dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que le sea notificado dicho acuerdo.

Al promover el Recurso de Revisión, el recurrente o su representante deberán acreditar su identidad o personalidad respectivamente. La Comisión podrá tener por reconocida la identidad del recurrente o la personalidad del representante cuando la misma ya hubiere sido acreditada ante el responsable al ejercer sus derechos ARCO.

#### Causales de procedencia

**Artículo 31.** El Recurso de Revisión procederá cuando exista una inconformidad por parte del recurrente, derivada de acciones u omisiones del responsable de la protección y tratamiento de datos personales del sujeto obligado con motivo del ejercicio de los derechos ARCO cuando:

I. El recurrente no haya recibido respuesta por parte del responsable;

II. El responsable no otorgue acceso a los datos personales solicitados o lo haga en un formato incomprensible;

III. El responsable se niegue a efectuar las rectificaciones a los datos personales;

IV. El recurrente no esté conforme con la información entregada por considerar que es incompleta o no corresponde a la solicitada, o bien, con el costo o modalidad de la reproducción;

V. El responsable se niegue a cancelar los datos personales;

VI. El responsable persista en el tratamiento a pesar de haber procedido la solicitud de oposición, o bien, se niegue a atender la solicitud de oposición; y



## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**

VII. Por otras causas que a juicio de la Comisión sean procedentes conforme a la Ley o al presente Reglamento.

**Artículo 32.** El promovente, deberá adjuntar a su Recurso de Revisión la información y documentos siguientes:

- I. Copia de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que corresponda, así como copia de los documentos anexos para cada una de las partes, de ser el caso;
- II. El documento que acredite que actúa por su propio derecho o en representación del recurrente;
- III. El documento en que conste la respuesta del responsable, de ser el caso;
- IV. En el supuesto en que impugne la falta de respuesta del responsable, deberá acompañar una copia en la que obre el acuse o constancia de recepción de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales por parte del responsable;
- V. Las pruebas documentales que ofrece para demostrar sus afirmaciones;
- VI. El documento en el que señale las demás pruebas que ofrezca; y
- VII. Cualquier otro documento que considere procedente someter a juicio de la Comisión.

Si el recurrente no pudiera acreditar que acudió con el responsable, ya sea porque éste se hubiere negado a recibir la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales o a emitir el acuse de recibido, lo hará del conocimiento de la Comisión mediante escrito, y éste le dará vista al responsable para que manifieste lo que a su derecho convenga, a fin de garantizar al solicitante el ejercicio de sus derechos ARCO.

**Artículo 33.** Presentando el recurso de revisión, dentro de las veinticuatro horas siguientes, será turnado al Comisionado Ponente que, por razón del turno correspondiente, deba de conocer del asunto, para que este a su vez, dentro de otras veinticuatro horas siguientes al turno, dicte el acuerdo correspondiente, sea este de admisión, prevención o desechamiento, según corresponda.

### **Admisión o desechamiento de las pruebas**

**Artículo 34.** La Comisión dictará un acuerdo de admisión o desechamiento de las pruebas, y de ser necesario éstas serán desahogadas en una audiencia, de la cual se notificará el lugar o medio, la fecha y hora a las partes.

### **Ofrecimiento de pruebas**

**Artículo 35.** Los medios de prueba que podrán ofrecerse son los siguientes:

- I. La documental pública;
- II. La documental privada;
- III. La inspección, siempre y cuando se realice a través de la autoridad competente;
- IV. La presuncional legal y humana;
- V. La pericial;
- VI. La testimonial; y

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

VII. Las fotografías, páginas electrónicas, escritos y demás elementos aportados por la ciencia y tecnología.

Las pruebas se admitirán, desahogarán o se desecharán aplicando supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En caso de que se ofrezca prueba pericial o testimonial, se precisarán los hechos sobre los que deban versar y se señalarán los nombres y domicilios del perito o de los testigos, exhibiéndose el cuestionario o el interrogatorio respectivo en preparación de las mismas. Sin estos señalamientos, dichas pruebas se tendrán por no ofrecidas.

### Conciliación

**Artículo 36.** Admitido el Recurso de Revisión y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley, la Comisión promoverá la conciliación entre las partes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

I. En el acuerdo de admisión del Recurso de Revisión, la Comisión requerirá a las partes que manifiesten, por cualquier medio, su voluntad de conciliar, en un plazo no mayor a cinco días, contados a partir de la notificación de dicho acuerdo, mismo que contendrá un resumen de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición y de la respuesta del responsable si la hubiere, señalando los elementos comunes y los puntos de controversia;

La conciliación podrá celebrarse presencialmente, por medios remotos o locales de comunicación electrónica o por cualquier otro medio que determine la Comisión. En cualquier caso, la conciliación habrá de hacerse constar por el medio que permita acreditar su existencia.

Quedan exceptuados de la etapa de conciliación, los casos en los que el recurrente sea menor de edad y se haya vulnerado alguno de los derechos contemplados en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, vinculados con la Ley y el presente Reglamento, salvo que cuente con representación legal debidamente acreditado;

II. Aceptada la posibilidad de conciliar por las partes, la Comisión señalará el lugar o medio, día y hora para la celebración de una audiencia de conciliación, la cual deberá realizarse dentro de los diez días siguientes en que la Comisión haya recibido la manifestación de la voluntad de conciliar de las partes, en la que se procurará avenir los intereses entre el recurrente y el responsable.

En la etapa de conciliación, el conciliador podrá, en todo momento, requerir a las partes que presenten en un plazo máximo de cinco días, los elementos de convicción que estime necesarios para la conciliación.

Cuando lo estime pertinente o a instancia de ambas partes, el conciliador podrá suspender la audiencia de conciliación hasta en dos ocasiones. En caso de que se suspenda la audiencia, el conciliador señalará día y hora para su reanudación.

De toda audiencia de conciliación se levantará el acta respectiva, en la que conste el resultado de la misma. En caso de que el responsable o el recurrente o sus respectivos representantes no firmen el acta, ello no afectará su validez, debiéndose hacer constar dicha negativa;

III. Si alguna de las partes no acude a la audiencia de conciliación y justifica su ausencia en un plazo de tres días, será convocado a una segunda audiencia de conciliación; en caso de que no acuda a esta última, se continuará con el procedimiento del Recurso de Revisión. Cuando alguna de las partes no acuda a la audiencia de conciliación sin justificación alguna, se continuará con el procedimiento;

IV. De no existir acuerdo en la audiencia de conciliación, se continuará con el procedimiento del Recurso de Revisión;

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

V. En caso de que en la audiencia se logre la conciliación, el acuerdo deberá constar por escrito y tendrá efectos vinculantes y señalará, en su caso, el plazo de su cumplimiento; y

VI. El cumplimiento del acuerdo dará por concluido el procedimiento de Recurso de Revisión, en caso contrario, la Comisión reanudará el procedimiento.

La Comisión podrá buscar la conciliación en cualquier momento del procedimiento del Recurso de Revisión.

### Audiencia

**Artículo 37.** La Comisión determinará, en su caso, el lugar o medio, fecha y hora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas, la cual podrá por única vez posponerse sólo por causa justificada. En dicha audiencia se desahogarán las pruebas que por su naturaleza así lo requieran y se levantará el acta correspondiente.

### Presentación de alegatos

**Artículo 38.** Dictado el acuerdo que tenga por desahogadas todas las pruebas, se pondrán las actuaciones a disposición de las partes, para que éstos, en caso de quererlo, formulen alegatos en un plazo de tres días hábiles siguientes a la conclusión del periodo probatorio.

### Tercero interesado

**Artículo 39.** En caso de que no se haya señalado tercero interesado, éste podrá apersonarse en el procedimiento mediante escrito en el que acredite interés jurídico para intervenir en el asunto, hasta antes del cierre de instrucción. Deberá adjuntar a su escrito el documento en el que se acredite su personalidad cuando no actúe en nombre propio y las pruebas documentales que ofrezca.

### Falta de respuesta

**Artículo 40.** En caso de que el procedimiento se inicie por falta de respuesta del responsable a una solicitud de acceso, rectificación, cancelación, u oposición de datos personales, la Comisión correrá traslado al responsable para que, en su caso, acredite haber dado respuesta a la misma, o bien, a falta de ésta, emita la respuesta correspondiente y la notifique al recurrente con copia a la Comisión, en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación.

En caso de que el responsable acredite haber dado respuesta a la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, u oposición de datos personales en tiempo y forma, y haberla notificado al recurrente o su representante, el procedimiento de Recurso de Revisión será sobreseído por quedar sin materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley.

Cuando el responsable acredite haber dado respuesta a la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, u oposición de datos personales en tiempo y forma, y el Recurso de Revisión no haya sido presentado por el recurrente en el plazo que establece la Ley, el Recurso de Revisión se sobreseerá por extemporáneo, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley.

En caso de que la respuesta sea emitida por el responsable durante el procedimiento de Recurso de Revisión o hubiere sido emitida fuera del plazo establecido por el artículo 62 de la Ley, el responsable notificará dicha respuesta a la Comisión y al recurrente, para que este último, en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga, a efecto de continuar el curso del procedimiento. Si el recurrente manifiesta su conformidad con la respuesta, el procedimiento será sobreseído por quedar sin materia.

Cuando el responsable no atienda el requerimiento al que refiere el primer párrafo del presente artículo, la Comisión resolverá conforme a los elementos que consten en el expediente.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

### Resoluciones

**Artículo 41.** Las resoluciones de la Comisión deberán dictarse en el plazo de diez días hábiles, una vez agotada la etapa de alegatos, y podrán instruir el inicio de otros procedimientos previstos en la Ley.

**Artículo 42.** Las resoluciones deberán contener lo siguiente:

I. Lugar y fecha en que se pronuncia, nombre del sujeto obligado y extracto breve de los hechos recurridos y el nombre del recurrente, salvo la existencia de oposición para publicar sus datos personales;

II. Los preceptos legales que la fundamenten y las consideraciones que la sustenten;

III. Los puntos resolutivos, que podrán confirmar, modificar o revocar la resolución o acto emitido del sujeto obligado;

IV. Los alcances, efectos de la resolución y los términos para ejecutarla fijando con precisión, los órganos obligados a cumplirla; y

V. La determinación de la existencia de responsabilidad del sujeto obligado y en su caso la solicitud de inicio de investigación en materia de responsabilidad de servidores públicos al Órgano de Control Interno que corresponda.

**Artículo 43.** Si durante el procedimiento del recurso, apareciere alguna circunstancia procesal por la cual se deba archivar a manera de reserva el expediente, se emitirá el acuerdo respectivo fundando y motivando la reserva, así como el tiempo en que deberá permanecer en ese estado el expediente.

### Procedimiento de investigación

**Artículo 44.** El procedimiento de investigación se iniciará de oficio o a petición de parte, por instrucción del Consejo de la Comisión.

Cualquier persona podrá denunciar ante la Comisión las presuntas violaciones a las disposiciones previstas en la Ley y demás ordenamientos aplicables. En este caso, el Consejo determinará, de manera fundada y motivada, la procedencia de iniciar la Investigación correspondiente.

### Fe pública

**Artículo 45.** En el ejercicio de las funciones de investigación, el Secretario Técnico y de Asuntos Jurídicos estará dotado de fe pública para constatar la veracidad de los hechos en relación con los trámites a su cargo.

### Requisitos de la denuncia

**Artículo 46.** La denuncia deberá indicar lo siguiente:

I. Nombre del denunciante y el domicilio o el medio para recibir notificaciones, en su caso;

II. Relación de los hechos en los que basa su denuncia y los elementos con los que cuenta para probar su dicho; y

III. Nombre y domicilio del denunciado o, en su caso, datos para su ubicación.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**

La denuncia podrá presentarse en los mismos medios establecidos para el procedimiento de Recurso de Revisión.

Cuando la denuncia se presente por medios electrónicos a través del sistema que establezca la Comisión, se entenderá que se acepta que las notificaciones sean efectuadas por dicho sistema o a través de otros medios electrónicos generados por éste, salvo que se señale un medio distinto para efectos de las mismas.

Cuando las actuaciones se lleven a cabo como consecuencia de una denuncia, la Comisión acusará recibo de la misma, pudiendo solicitar la documentación que estime oportuna para el desarrollo del procedimiento.

### **Desarrollo de la investigación**

**Artículo 47.** El procedimiento de investigación tendrá una duración máxima de noventa días, este plazo comenzará a contar a partir de la fecha en que el Consejo hubiera dictado el acuerdo de inicio y concluirá con la determinación del mismo, el cual no excederá el plazo establecido. El Consejo de la Comisión podrá ampliar el plazo por una vez y hasta por un periodo igual.

La Comisión podrá realizar diversas visitas de investigación para allegarse de los elementos de convicción necesarios, las cuales se desarrollarán en un plazo máximo de diez días cada una. Este plazo deberá ser notificado al responsable o encargado y, en su caso, al denunciante.

### **Visitas de investigación**

**Artículo 48.** El personal de la Comisión que lleve a cabo las visitas de investigación deberá estar provisto de orden escrita fundada y motivada con firma autógrafa de la autoridad competente de la Comisión, en la que deberá precisarse el lugar en donde se encuentra el establecimiento del responsable, o bien en donde se encuentren las bases de datos objeto de la investigación, el objeto de la visita, el alcance que deba tener la misma y las disposiciones legales que lo fundamenten.

### **Identificación del personal investigador**

**Artículo 49.** Al iniciar la visita, el personal investigador deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la Comisión que lo acredite para desempeñar dicha función, así como la orden escrita fundada y motivada a la que se refiere el artículo anterior, de la que deberá dejar copia con quien se entendió la visita.

### **Acta de investigación**

**Artículo 50.** Las visitas de investigación concluirán con el levantamiento del acta correspondiente, en la que quedará constancia de las actuaciones practicadas durante la visita o visitas de investigación. Dicha acta se levantará en presencia de dos testigos propuestos por la persona con quien se hubiera entendido la diligencia o por quien la practique si aquélla se hubiera negado a proponerlos.

El acta que se emita por duplicado será firmada por el personal investigador actuante y por el responsable, encargado o con quien se haya entendido la actuación, quien podrá manifestar lo que a su derecho convenga.

En caso de que el responsable se niegue a firmar el acta, se hará constar expresamente esta circunstancia en la misma. Dicha negativa no afectará la validez de las actuaciones o de la propia acta. La firma del responsable no supondrá su conformidad, sino tan sólo la recepción de la misma.

Se entregará al responsable uno de los originales del acta de investigación, incorporándose el otro a las actuaciones.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

### Contenido de las actas de investigación

**Artículo 51.** En las actas de investigación se hará constar:

- I. Nombre, denominación o razón social del responsable del sujeto obligado;
- II. Hora, día, mes y año en que se inicie y concluya la investigación;
- III. Los datos que identifiquen plenamente el domicilio, tales como calle, número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la investigación, así como número telefónico u otra forma de comunicación disponible con el responsable;
- IV. Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;
- V. Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la investigación;
- VI. Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos;
- VII. Datos relativos a la actuación;
- VIII. Declaración del responsable, si quisiera hacerla, y
- IX. Nombre y firma de quienes intervinieron en la investigación, incluyendo los de quienes la hubieran llevado a cabo. Si se negara a firmar el responsable, su representante legal o la persona con quien se entendió la investigación, ello no afectará la validez del acta, debiendo el personal investigador asentar la razón relativa.

Los responsables a quienes se haya levantado acta de investigación, podrán formular observaciones en el acto de la investigación y manifestar lo que a su derecho convenga en relación a los hechos contenidos en ella, o bien, por escrito dentro del término de los cinco días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado.

**Artículo 52.** El procedimiento de investigación concluirá con la resolución que emita el Consejo de la Comisión, en la cual, en su caso, se establecerán las medidas que deberá adoptar el responsable del sujeto obligado en el plazo que la misma establezca.

La resolución del Consejo podrá instruir el inicio del procedimiento de imposición de sanciones o establecer un plazo para su inicio, el cual se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por la Ley.

La determinación del Consejo será notificada al responsable y al denunciante.

**Artículo 53.** Para efectos de los artículos 88 y 89 de la Ley, la Comisión denunciará ante las autoridades competentes, cuando de los procedimientos de Recurso de Revisión o de Investigación, se determinen presuntas infracciones a la Ley susceptibles de ser sancionadas.

El procedimiento iniciará con la notificación que se haga al presunto infractor, en el domicilio que la Comisión tenga registrado, derivado de los procedimientos de Recursos de Revisión o de investigación.

### De las Notificaciones

**Artículo 54.** Las notificaciones podrán realizarse:

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

I. Personalmente o a través de un representante acreditado conforme a lo previsto en la Ley. Si el domicilio del recurrente se encuentra dentro de la demarcación del Estado, para el caso de que el recurrente no se encuentre en la primera búsqueda, se le dejará citatorio para hora fija dentro de las veinticuatro horas siguientes; si no espera el recurrente citado, se le hará la notificación por instructivo con la persona que se encuentre en el domicilio;

II. Por correo certificado o por mensajería con acuse de recibo, siempre que el particular, al presentar el recurso, haya cubierto el pago de servicio respectivo;

III. Por medios electrónicos, a través del sistema que establezca la Comisión, en cuyo caso el particular deberá indicar que acepta los mismos como medio para recibir notificaciones; y

IV. Por estrados, en caso de que el particular no señale domicilio u otro medio para recibir notificaciones o no cubra el pago del servicio que se menciona en la fracción II de este artículo.

**Artículo 55.** De recibirse dos o más recursos de revisión por los mismos actos u omisiones que se atribuyan a la misma autoridad o servidor público, se acordará su acumulación en un solo expediente. El acuerdo respectivo será notificado a las partes.

La acumulación se iniciará de oficio o a petición de la parte.

El Comisionado Ponente será asistido en las diligencias que realice, por el Secretario de Estudio.

El Secretario de Estudio, será el responsable de vigilar que se cumplan los términos y plazos señalados para la tramitación de este recurso.

### Impedimentos

**Artículo 56.** Cada Comisionado estará impedido de conocer cualquier asunto o caso en el que tenga interés directo o indirecto. Se considera que existe un interés directo o indirecto, cuando:

I. Tenga parentesco en línea recta, sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, y en la colateral por afinidad, hasta el segundo con alguno de los servidores públicos obligados;

II. Tenga interés personal en el asunto, o lo tenga su cónyuge;

III. Haya sido perito, testigo, apoderado patrono o defensor en el asunto de que se trata, o haya gestionado o recomendado anteriormente el asunto, en favor o en contra de alguno de los servidores públicos, y

IV. Esté en una situación que pueda afectar su imparcialidad en forma análoga a las anteriores.

Los comisionados tienen la obligación de excusarse del conocimiento de los negocios en que se presente alguno de los impedimentos señalados en este Artículo, expresando concretamente la causa del impedimento, en cuyo caso el Pleno calificará la excusa.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Los responsables deberán inscribir los sistemas de datos personales bajo su custodia dentro de

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**

los ciento veinte días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Reglamento en el Registro Estatal de Sistemas de Datos Personales.

**TERCERO.** Los sujetos obligados contarán con ciento veinte días hábiles para realizar las adecuaciones necesarias que permitan atender los requerimientos sobre las medidas de seguridad referidas en este Reglamento.

Así lo aprobaron y firman a los 13 días del mes de julio del año dos mil doce, en la ciudad capital de Tlaxcala, Tlaxcala, los integrantes del Consejo General de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

\*\*\*\*\*



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

NUMERO 33

### CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

#### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES

##### Capítulo Único

**Artículo 1.** Las disposiciones de este código son de orden público e interés general, y tienen por objeto regular:

I. La obtención, administración y aplicación de los ingresos públicos del Estado y sus municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias;

II. La coordinación hacendaria entre el Estado y sus municipios;

**(REFORMADA, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

III. La planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género;

IV. El registro, contabilidad y cuenta pública;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

V. Las infracciones y delitos contra las haciendas, estatal y municipal;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

VI. Las sanciones, los procedimientos para imponerlas y los medios de impugnación, y

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

VII. Los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**(ADICIONADA, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

VIII. Los lineamientos para la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas en los planes y programas vinculados al presente Código.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016) (REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 2.** Para efectos de este código se entenderá por:

I. **Acciones Afirmativas:** Son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad;

II. **Ayuntamientos:** Los ayuntamientos de cada uno de los municipios del Estado de Tlaxcala;

III. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- IV. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- V. Balance Presupuestario Sostenible:** Cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda sea mayor o igual a cero;
- VI. Código:** El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;
- VII. Congreso:** El Congreso del Estado de Tlaxcala;
- VIII. Contraloría:** La Contraloría de cada uno de los poderes del Estado, y de los municipios, en su respectivo ámbito de competencia;
- IX. Coordinación:** Coordinación General de Planeación e Inversión;
- X. Criterios Generales de Política Económica:** Documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XI. Dependencias:** Las del sector central de la administración pública del Estado y los municipios;
- XII. Deuda Contingente:** Cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- XIII. Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;
- XIV. Discriminación contra la Mujer.** Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;
- XV. Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos, así como cualquier otra entidad paraestatal;
- XVI. Entidades:** Las del sector descentralizado o paraestatal de la administración pública del Estado y los municipios;
- XVII. Estado:** El Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- XVIII. Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- XIX. Gasto etiquetado:** Erogaciones realizadas con cargo a recursos recibidos de la Federación, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico;
- XX. Gasto no etiquetado:** Erogaciones realizadas con cargo a los ingresos propios, participaciones federales, los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los derivados de financiamientos, y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- XXI. Gobernador:** El Gobernador del Estado de Tlaxcala;
- XXII. Igualdad de Género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;
- XXIII. Igualdad Sustantiva:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- XXIV. INEGI:** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XXV. Ingresos de libre disposición:** Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXVI. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXVII. Ingresos locales:** Aquéllos percibidos por la Entidad Federativa y los Municipios por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;
- XXVIII. Ingresos totales:** La totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXIX. Instituciones Financieras:** Instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias y cualquiera otra sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por cualesquiera de las Comisiones Nacionales para organizarse y operar como tales, siempre y cuando la normatividad que les resulte aplicable no les prohíba el otorgamiento de créditos;
- XXX. Instituto de Catastro:** El Instituto de Catastro del Estado;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- XXXI. Inversión pública productiva:** Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XXXII. Magistrado:** Magistrado Presidente de la Sala competente del Tribunal Superior del Poder Judicial;
- XXXIII. Municipios:** Los municipios del Estado de Tlaxcala;
- XXXIV. Notificador-Ejecutor:** La persona facultada para notificar los actos y resoluciones de las autoridades fiscales, así como de practicar las diligencias inherentes al procedimiento administrativo de ejecución;
- XXXV. Órgano de Fiscalización:** El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala;
- XXXVI. Percepciones extraordinarias:** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;
- XXXVII. Percepciones ordinarias:** Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Entes Públicos, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal;
- XXXVIII. Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;
- XXXIX. Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género:** Son aquellos presupuestos que son planteados a partir de valorar el impacto diferenciado que tiene en el ejercicio del gasto sobre mujeres y hombres, sus necesidades y demandas;
- XL. Políticas Públicas con Perspectiva de Género:** Conjunto de Políticas orientadas y dirigidas a asegurar los principios y derechos consagrados en la Ley, para abatir las desigualdades de género y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- XLI. Sala:** Sala competente del Poder Judicial;
- XLII. Secretaría:** La Secretaría Finanzas del Estado de Tlaxcala;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- XLIII. Sistema de Alertas:** La publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre los indicadores de endeudamiento de los Entes Públicos;
- XLIV. Tesorerías:** Las tesorerías municipales;
- XLV. Transferencias federales etiquetadas:** Los recursos que se reciben de la Federación, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLVI. Transversalidad:** Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;
- XLVII. Tribunal:** Tribunal Superior de Justicia;
- XLVIII. UMA:** La Unidad de Medida y Actualización, que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y en la Legislación del Estado de Tlaxcala, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes, y
- XLIX. Visitador:** La persona designada por las autoridades fiscales para la práctica de diligencias relacionadas con las facultades de comprobación.

### **(REPUBLICADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 3.** La Secretaría y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, quedan expresamente facultados para interpretar el presente ordenamiento para efectos administrativos.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán supletoriamente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 4.** Los plazos o términos fijados en este código se computarán por días naturales, salvo los fiscales que se regirán de acuerdo al artículo 22 de este código.

En todos los casos, si el último día del plazo o término es inhábil, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

**Artículo 5.** Son autoridades fiscales para los efectos de este código:

### **(REFORMADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

I. En el ámbito estatal: El Gobernador, el Secretario de Finanzas, el titular y los Coordinadores de la Dirección de ingresos y Fiscalización, el Director Jurídico y los jefes de las oficinas recaudadoras, adscritos a la Secretaría de Finanzas;

### **(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

II. En el ámbito municipal: El Presidente y Tesorero, y

III. Los titulares principales de los organismos públicos descentralizados, cuando por disposición de este código o de otras disposiciones legales, tengan encomendada la recaudación de alguna contribución específica.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Las autoridades fiscales del ámbito municipal podrán convenir con las autoridades a las que se refiere la fracción I de este artículo, la facultad económico coactiva que establece este código respecto de las contribuciones municipales.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

El ejercicio de las facultades que establece este código, serán exclusivas de las autoridades señaladas en el presente artículo, respecto de las personas físicas y morales que perciban ingresos, realicen erogaciones, actos, actividades o tengan su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado y que se ubiquen en las hipótesis de causación de las contribuciones cuya administración corresponda al mismo, de conformidad con las disposiciones fiscales establecidas en este ordenamiento.

**Artículo 6.** El Estado, los municipios y los organismos públicos descentralizados podrán celebrar convenios para la administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos. En este supuesto se considerarán autoridades fiscales, quienes asuman esas funciones en los términos convenidos. Una vez firmados los convenios, deberán informar al Congreso del Estado para su conocimiento.

**Artículo 7.** El Gobernador queda expresamente facultado para expedir las disposiciones reglamentarias que se deriven de este código. Los ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones que en el ámbito de su competencia les corresponda.

## **TÍTULO SEGUNDO ELEMENTOS GENERALES DE TRIBUTACIÓN**

### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 8.** Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir, de manera proporcional y equitativa, para los gastos públicos del Estado y sus municipios, en la forma y términos que dispone este código y las demás leyes aplicables.

Las personas morales a que se refiere este código son:

- I. La Federación, el Estado y los municipios;
- II. Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal o municipal y los fideicomisos públicos;
- III. Las sociedades, asociaciones mercantiles y los fideicomisos privados;
- IV. Las sociedades y asociaciones civiles, y
- V. Las demás corporaciones de carácter público o privado que se constituyan conforme a la ley, que no se encuentren comprendidas en las anteriores.

**Artículo 9.** Las contribuciones establecidas en este código se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 10.** Los impuestos, son contribuciones con carácter general y obligatorio, que se establecen a cargo de personas físicas y morales, que se encuentren en las situaciones previstas en este Código.

**Artículo 11.** Son derechos, las contraprestaciones establecidas en las disposiciones legales respectivas, por el uso de bienes de dominio público o por los servicios que prestan el Estado o los municipios, en sus funciones de derecho público.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

El pago de los derechos que establece este Código deberá hacerse por el contribuyente, previamente a la prestación de los servicios.

**Artículo 12.** Son contribuciones especiales, las prestaciones y contraprestaciones legalmente obligatorias que se establecen a cargo de:

**I.** Quienes independientemente de la utilidad general o colectiva, obtengan beneficios económicos diferenciales o particulares derivados de la planificación o la realización de obras públicas o por el establecimiento o ampliación de servicios públicos, y

**II.** Quienes dañen o deterioren bienes de dominio público y privado del Estado o los municipios, que se determinarán de acuerdo a la cuantificación de los daños causados y con independencia de las demás responsabilidades en que se incurra.

**Artículo 13.** Son aprovechamientos los ingresos que perciba el Estado o los municipios por las funciones de derecho público, distintos de las contribuciones y los que se obtengan derivados de financiamientos o por los organismos descentralizados y empresas de participación estatal o municipal.

**Artículo 14.** Los recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones son accesorios de las contribuciones y, en su caso, de los aprovechamientos, cuando participen de la naturaleza de los mismos.

**Artículo 15.** Son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado o los municipios, en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado.

**Artículo 16.** Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalen excepciones a las mismas, así como las que fijen infracciones y sanciones en materia fiscal, serán de aplicación estricta.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

Se considera que establecen cargas a los particulares, las normas que se refieran al sujeto, objeto, base, tasa, cuota o tarifa.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

Las demás disposiciones fiscales se podrán aplicar, empleando cualquier método de interpretación jurídica. A falta de disposición fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones legales del derecho estatal común y, en su caso, el derecho federal tributario y los principios generales del derecho que no resulten contrarios a la naturaleza del derecho fiscal.

### **(REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

**Artículo 17.** Las contribuciones se causan cuando se realizan las situaciones previstas en este código y demás leyes fiscales municipales. Estas contribuciones se determinarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento en que ocurran las situaciones jurídicas o de hecho que les den origen, pero le serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad.

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

Corresponde a los contribuyentes la determinación de las contribuciones a su cargo, salvo disposición expresa en contrario. Si las autoridades fiscales deben hacer la determinación, los contribuyentes les proporcionarán la información necesaria dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su causación.

**Artículo 18.** Los contribuyentes tienen la obligación de presentar declaraciones para el pago de contribuciones, en la forma y términos que señale este código.

La Secretaría y las tesorerías, con el apoyo técnico de aquella, en su caso, expedirán los formatos necesarios para el llenado de declaraciones fiscales, siendo dichos formatos de uso obligatorio para los contribuyentes. Los formatos autorizados deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su observancia.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 19.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la autoridad fiscal en todo tiempo podrá emitir propuestas de declaraciones, a efecto de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones. Estas propuestas no tendrán el carácter de resolución fiscal y por tanto sólo relevarán al contribuyente, cuando éste la acepte y presente como declaración.

**Artículo 20.** Las declaraciones que presenten los contribuyentes sólo podrán ser complementadas hasta en tres ocasiones, excepto en el caso de aumento de la base gravable o de impuesto a cargo, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento de comprobación por la autoridad fiscal.

Iniciado el ejercicio de facultades de comprobación, se podrá presentar declaración complementaria debiendo pagarse las multas o sanciones que en su caso correspondan.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 20 A.** Los pagos que se efectúen se aplicarán a los créditos más antiguos siempre que se trate de la misma contribución, y antes del adeudo principal actualizado, a los accesorios en el orden siguiente:

### **(ADICIONADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

I. Los gastos de ejecución;

### **(ADICIONADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

II. Las multas;

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

III. Los recargos;

### **IV. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

V. La indemnización por cheques devueltos.

### **(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

VI. Se Deroga.

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

Cuando el contribuyente interponga algún medio de defensa legal impugnando alguno de los conceptos señalados en el párrafo anterior, el orden señalado en el mismo no será aplicable respecto del concepto impugnado y garantizado.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 21.** Los contribuyentes, al presentar sus declaraciones, deberán acompañar los anexos que se le soliciten en cada caso, proporcionar los datos e informes requeridos en el formato, anotando nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y firma en el espacio destinado para tal efecto.

Las oficinas e instituciones de crédito autorizadas por la Secretaría o las tesorerías para recibir las declaraciones, avisos, solicitudes y demás documentos que presenten los contribuyentes, deberán aceptarlos sin hacer en ese momento observaciones u objeciones a los mismos y expedirán la impresión de la máquina registradora, el sello, la constancia o el acuse de recibo correspondiente, con excepción de que el formato no contenga el nombre, denominación o razón social del contribuyente o el de su representante legal, su domicilio fiscal o no aparezcan firmados por él o por su representante legal; o tratándose de declaraciones, éstas contengan errores aritméticos en cuyo caso se rechazará el documento. En este último caso, podrán cobrar las contribuciones y los accesorios que resulten de corregir los errores aritméticos. Lo anterior no se entenderá como inicio de facultades de comprobación de la autoridad fiscal.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 21 A.** Las promociones de los contribuyentes para las que no exista formato específico, deberán presentarse mediante escrito, por duplicado, el cual deberá cumplir cuando menos con los requisitos siguientes:

- I. La autoridad a la que va dirigida;
- II. El nombre, denominación o razón social de quien formula la promoción correspondiente, y en su caso, su Registro Federal de Contribuyentes;
- III. El domicilio para oír y recibir notificaciones;
- IV. Los hechos, razones y fundamentos, en que se sustente la misma, acompañando los documentos que resulten necesarios para acreditar las circunstancias señaladas en la promoción.

La autoridad que conozca de la promoción podrá requerir de manera fundada y motivada al promovente la presentación de determinado documento o el cumplimiento de algún otro requisito que resulte indispensable para su resolución.

**Artículo 22.** Los plazos para efectos fiscales se sujetarán a lo dispuesto en este artículo:

- I. Se computarán sólo los días hábiles;

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**II. No se considerarán días hábiles los sábados, domingos y las fechas siguientes: uno de enero; treinta y uno de agosto de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal o de cada tres años cuando corresponda a la transmisión del poder de los ayuntamientos; el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo; uno y cinco de mayo; dieciséis de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; uno de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y veinticinco de diciembre;**

Tampoco se consideran días hábiles, las vacaciones generales de las autoridades fiscales estatales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles. No son vacaciones generales las que se otorguen en forma escalonada. Los días que se consideren vacaciones generales se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**III. Las autoridades fiscales podrán habilitar, por acuerdo escrito, horas o días inhábiles para la práctica de visitas domiciliarias, verificaciones a establecimientos, intervenciones, actos del procedimiento administrativo de ejecución, de notificaciones y de embargos precautorios, cuando la persona con quien se va a practicar la diligencia realice las actividades por las que deba pagar contribuciones en días u horas inhábiles, o existan elementos de convicción que presuman que el contribuyente pueda encontrarse en esos días y horas, y**

### **(ADICIONADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**IV.** La práctica de diligencias y actuaciones deberán efectuarse en días y horas hábiles. Son horas hábiles las comprendidas entre las siete y las dieciocho horas. No obstante lo anterior, una diligencia iniciada en horas hábiles podrá concluir en hora inhábil, sin afectar su validez.

Cuando los plazos se fijen por mes o por año, sin especificar que sean de calendario, se entenderá que en el primer caso, concluye el mismo día del mes de calendario posterior a aquél en que se inició y, en el segundo, el término vencerá el mismo día del año de calendario siguiente, a aquél en que se inició.

Cuando en los plazos que se fijen por mes o por año, no exista el mismo día en el mes de calendario correspondiente, el término fenecerá el primer día hábil siguiente.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si el último día del plazo o en la fecha determinada, las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trata de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el día hábil siguiente.

**(ADICIONADA CON UN QUINTO PÁRRAFO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Las autoridades fiscales podrán suspender los plazos por fuerza mayor o caso fortuito. Dicha suspensión deberá darse a conocer mediante Acuerdo debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

**Artículo 23.** Los gobiernos Federal, Estatal y Municipal estarán obligados al pago de contribuciones, salvo las excepciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y en este código.

**(El siguiente artículo fue adicionado por Decreto No. 68 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Tomo LXXXIV, Segunda Época, No. 3 Extraordinario de fecha 30 de diciembre del 2005 y reformado por Decreto No. 122 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Tomo LXXXVIII Segunda Época, No. 3 Extraordinario de fecha 07 de diciembre del 2009).**

**Artículo 23 A.** Los actos administrativos que se deban notificar deberán contener por lo menos los requisitos siguientes:

I. Constar por escrito en documento impreso o digital; Tratándose de actos administrativos que consten en documentos digitales y deban ser notificados personalmente, deberán transmitirse codificados a los destinatarios;

II. Señalar la autoridad que lo emite;

III. Estar fundado y motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

IV. Ostentar la firma del funcionario competente;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

V. Señalar lugar y fecha de emisión, y

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

VI. El nombre o nombres de las personas a las que vaya dirigido. Cuando se ignore el nombre de la persona a la que va dirigido, se señalarán los datos suficientes que permitan su identificación.

Si se trata de resoluciones administrativas que determinen la responsabilidad solidaria se señalará, además, la causa legal de la responsabilidad.

### **Capítulo II Créditos Fiscales**

#### **Sección Primera Generalidades**

**Artículo 24.** Son créditos fiscales las obligaciones determinadas en cantidad líquida que tengan derecho a percibir el Estado, sus municipios o los organismos públicos descentralizados, estatales y municipales, que provengan de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado o sus municipios tengan derecho a exigir de sus servidores públicos o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado o sus municipios tengan derecho a percibir por cuenta ajena.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

La Secretaría, a través de la Dirección de Ingresos y Fiscalización, Oficinas Recaudadoras e Instituciones de crédito autorizadas; los ayuntamientos o las oficinas que éstos autoricen, en sus respectivas competencias, recaudarán los ingresos que tenga derecho a percibir el Estado, los municipios o sus organismos públicos descentralizados, conforme a este código y demás ordenamientos estatales y municipales.

**Artículo 25.** Corresponde a los contribuyentes la determinación de las contribuciones a su cargo, sin perjuicio de que la autoridad fiscal proceda a determinarlas cuando el contribuyente omita dicha determinación o lo haga incorrectamente, en este último supuesto, el contribuyente deberá proporcionar a la autoridad fiscal, toda la información necesaria, dentro del plazo que fije este código.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 25 A.** De acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, el contribuyente contará con un plazo máximo de diez días al que surta efectos la notificación del requerimiento, para que aclare su situación fiscal, exhibiendo la documentación necesaria que ampare el cumplimiento de la obligación solicitada.

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 25 B.** Cuando las personas obligadas a presentar declaraciones, solicitudes o avisos, así como refrendar licencias y demás documentos en general, no lo hagan dentro de los plazos señalados o de conformidad con las disposiciones fiscales, las autoridades exigirán la presentación del documento o la información respectiva, procediendo de la forma siguiente:

- I. Imponer la multa que corresponda en los términos de este Código y requerir hasta en tres ocasiones la presentación de la información omitida, otorgando al contribuyente un plazo de quince días para el cumplimiento de cada requerimiento. Si no se atienden los requerimientos, se impondrán las multas correspondientes que, tratándose de declaraciones, será una multa por cada obligación omitida. La autoridad, después del tercer requerimiento respecto de la misma obligación, podrá aplicar lo dispuesto en la siguiente fracción, y
- II. Tratándose de la omisión en la presentación de una declaración periódica para el pago de contribuciones, una vez realizadas las acciones previstas en la fracción anterior, podrán hacer efectiva al contribuyente o al responsable solidario que haya incurrido en la omisión, una cantidad igual al monto mayor que hubiera determinado a su cargo en cualquiera de las seis últimas declaraciones de la contribución de que se trate. Esta cantidad a pagar no libera a los obligados de presentar la declaración omitida.

Cuando la omisión sea de una declaración de las que se conozca de manera fehaciente la cantidad a la que le es aplicable la tasa o cuota respectiva, la autoridad fiscal podrá hacer efectiva al contribuyente, una cantidad igual a la contribución que a éste corresponda determinar, sin que el pago lo libere de presentar la declaración omitida.

Si la declaración se presenta después de haberse notificado al contribuyente la cantidad determinada por la autoridad conforme a esta fracción, dicha cantidad se disminuirá del importe que se tenga que pagar con la declaración que se presente, debiendo cubrirse, en su caso, la diferencia que resulte entre la cantidad determinada por la autoridad y el importe a pagar en la declaración. En caso de que en la declaración resulte una cantidad menor a la determinada por la autoridad fiscal, la diferencia pagada por el contribuyente únicamente podrá ser compensada en declaraciones subsecuentes.

La determinación del crédito fiscal que realice la autoridad con motivo del incumplimiento en la presentación de declaraciones en los términos del presente artículo, podrá hacerse efectiva a través del procedimiento administrativo de ejecución a partir del tercer día siguiente a aquél en el que sea notificado el adeudo respectivo, en este caso el recurso de revocación sólo procederá contra el propio procedimiento administrativo de ejecución y en el mismo podrán hacerse valer agravios contra la resolución determinante del crédito fiscal.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**En caso del incumplimiento a tres o más requerimientos respecto de la misma obligación, se pondrán los hechos en conocimiento de la autoridad competente, para que se proceda por desobediencia a mandato legítimo de autoridad competente.**

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 26.** El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo del fisco estatal, municipal y de organismos públicos descentralizados, se actualizarán de manera mensual aplicando al efecto el factor de actualización que se establezca conforme al procedimiento establecido en el artículo 26-A de este Código.

Tratándose de municipios, la actualización a que se refiere el párrafo anterior, se realizará conforme al procedimiento previsto en la Ley de Ingresos Municipal correspondiente, en caso de preverlo, el cálculo de las actualizaciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 26-A de este ordenamiento legal.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 26 A.** El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo del fisco estatal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

En el caso de contribuciones, aprovechamientos y devoluciones, dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, no haya sido publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo del fisco estatal, no se actualizarán por fracciones de mes.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 27.** Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; aplicando al efecto el factor establecido en el artículo 26-A de este Código; además, deberán pagarse recargos por concepto de indemnización por falta de pago oportuno al fisco estatal, municipal o al patrimonio de los organismos públicos descentralizados. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o de los aprovechamientos actualizados por el periodo a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicadas en cada año y por cada uno de los meses transcurridos en el periodo de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate. La tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que se publique en la Ley de ingresos respectiva.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

Los recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 78 de este Código, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total de la contribución o aprovechamiento, excluyendo los propios recargos, la indemnización por expedir cheques no pagados, los gastos de ejecución y las multas por infracciones a disposiciones fiscales.

Cuando el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Cuando los recargos determinados por el contribuyente sean inferiores a los que calcule la autoridad fiscal, ésta deberá aceptar el pago y procederá a exigir el remanente.

### **(REFORMADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 28.** Para efectos fiscales se considerará domicilio de las personas físicas o morales, o responsables solidarios, los siguientes:

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**I. El lugar o lugares en que realicen actividades que generen obligaciones fiscales. Tratándose de servidores públicos, se considera como domicilio el lugar donde desempeñen sus funciones;**

**II. El lugar en que se realice el hecho generador de la obligación fiscal, cuando las actividades no se realicen en forma habitual;**

**III. Si se trata de sucursales, agencias o depósitos cuya matriz no se encuentre en el Estado o Municipio de que se trate, el lugar donde se establezcan, pero si varias dependen de una misma negociación, deberán señalar a una de ellas para que haga las veces de casa matriz y de no hacerlo en un plazo de quince días a partir de la fecha en que presenten su aviso de iniciación de operaciones, la Secretaría o la Tesorería lo determinará, en su caso;**

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**IV. Tratándose de personas físicas o morales residentes fuera del Estado, que realicen actividades gravadas dentro del territorio del mismo, a través de representantes, se considerará como su domicilio el del representante;**

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**V. Independientemente de lo previsto en las fracciones anteriores, la autoridad fiscal podrá considerar como domicilio fiscal, el que señalen las personas físicas o morales ante la propia autoridad fiscal. En el caso de las personas físicas, que no cuenten con un local se considerará que su casa habitación es su domicilio fiscal. En ningún caso se podrá señalar domicilio fuera del territorio del estado o del municipio de que se trate, para efectos de cumplir obligaciones fiscales, y**

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VI. Cuando los contribuyentes no hayan designado o manifestado un domicilio fiscal estando obligados a ello, o hubieran designado como domicilio fiscal un lugar distinto al que les corresponda o cuando hayan manifestado un domicilio ficticio, las autoridades fiscales podrán practicar diligencias en cualquier lugar en que los contribuyentes realicen su actividad preponderante o en el lugar que manifieste el contribuyente ante las autoridades fiscales federales, siempre que este último se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Estado.**

Se considera que hay cambio de domicilio fiscal, cuando el contribuyente lo establezca en lugar distinto al que se tiene manifestado.

El aviso de cambio de domicilio fiscal deberá presentarse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho, ante la Oficina Recaudadora que corresponda al nuevo domicilio fiscal, mediante las formas oficiales aprobadas.

**Artículo 29.** Son responsables solidarios del pago de créditos fiscales:

**I. Las personas que manifiesten expresamente su voluntad de asumir responsabilidad solidaria;**

**II. Los retenedores y las personas a quienes la ley imponga la obligación de recaudar contribuciones, hasta por el importe de las mismas;**

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**III.** Los adquirentes de bienes muebles, negociaciones o inmuebles respecto de las contribuciones que hayan omitido los enajenantes de los mismos o que se hubieren causado en la negociación, cuando pertenecía a otra persona, hasta por el valor de la propia negociación o del bien;

**IV.** Los tutores y quienes ejerzan la patria potestad, respecto de las contribuciones a cargo de su representado;

**V.** Los mandatarios, albaceas y demás representantes legales, por los créditos fiscales cuyo pago haya sido omitido por sus mandantes o representados;

### **(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**VI.** Los servidores públicos, notarios y corredores que autoricen algún acto jurídico, expidan testimonios o den trámite a algún documento en que se consignen actos, convenios, contratos u operaciones, si no se cercioran de que se han cubierto los impuestos o derechos respectivos, o no den cumplimiento a las disposiciones correspondientes que regulen el pago de gravámenes;

**VII.** Los herederos, legatarios o donatarios, respecto de los créditos fiscales causados con relación a los bienes que les hubieren sido heredados, legados o donados, hasta por el monto del valor de los mismos;

**VIII.** Los socios, accionistas, liquidadores, síndicos, administradores, directores, gerentes o quienes ejerzan esas funciones, independientemente del nombre que reciban, en las sociedades civiles y mercantiles, en la parte del crédito fiscal que no se garantice con los bienes de la sociedad, durante el período de su gestión o participación en la sociedad, de acuerdo a lo que establezcan las leyes civiles y mercantiles, y

**IX.** Los terceros que para garantizar el interés fiscal constituyan depósito, prenda o hipoteca o permitan el secuestro de bienes, hasta por el valor de los dados en garantía, sin que en ningún caso su responsabilidad exceda del monto del interés garantizado;

### **(ADICIONADA, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

**X.** Los encargados o quienes se beneficien directamente con la organización de un espectáculo público.

**Artículo 30.** El Gobernador o los ayuntamientos, según corresponda, mediante resoluciones de carácter general podrán:

**I.** Condonar, subsidiar o eximir total o parcialmente, del pago de contribuciones, aprovechamientos o sus accesorios, por causas de fuerza mayor o cuando se afecte la situación económica de algún municipio o región del Estado, y

**II.** Dictar las medidas necesarias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y para propiciar el fortalecimiento de alguna rama productiva.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2006)**

**Artículo 31.** La Secretaría y los presidentes municipales en sus respectivas competencias podrán, previa solicitud del contribuyente, autorizar el pago diferido o en parcialidades de contribuciones omitidas y sus accesorios, sin que el plazo exceda del término de doce meses.

**Artículo 32.** El crédito fiscal podrá ser exigible de manera inmediata y, en consecuencia, cesará la autorización de pago diferido o en parcialidades, cuando el contribuyente no cumpla con cualesquiera de los pagos que se le hubieren autorizado en la fecha establecida en la autorización o dentro del plazo concedido o cuando el contribuyente incurra en alguna de las causas siguientes:

**I.** Cambie su domicilio fiscal sin dar aviso a la autoridad fiscal que otorgó la autorización, y

**II.** No garantice o resulte insuficiente la garantía del interés fiscal.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **Sección Segunda**

#### **Pago de Contribuciones y Créditos Fiscales**

##### **(REFORMADO P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Artículo 33.** Los pagos podrán hacerse indistintamente en efectivo; con cheque de caja o certificado; con tarjeta de crédito o débito; por transferencia electrónica o vía internet.

Los pagos que se pretendan hacer en forma distinta, deberán ser autorizados previamente por la autoridad fiscal que corresponda, quien en este caso recibirá el pago con la condición salvo buen cobro.

##### **(DEROGADO ÚLTIMO PÁRRAFO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Artículo 34.** El pago de los derechos que establece este código, debe hacerse antes de recibir el servicio correspondiente. En el caso de servicios continuos, la falta de pago dará lugar a la suspensión del servicio, salvo disposición expresa en contrario.

**Artículo 35.** Las contribuciones establecidas en este código deberán pagarse en la fecha o dentro del plazo previsto por las disposiciones correspondientes. A falta de señalamiento expreso, el pago deberá hacerse mediante declaración que presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, al en que se cause la obligación, en las Instituciones de Crédito autorizadas más cercanas a su domicilio fiscal.

##### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 35 A.** Los contribuyentes que estén obligados a realizar pagos de conformidad con lo establecido en este código, en lugar de utilizar las formas de declaración a que se refiere el artículo 18 de este ordenamiento, podrán presentarlas a través de medios electrónicos, en los términos que señale la Subsección Primera de esta Sección.

##### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2006)**

**Artículo 36.** En los casos en que un contribuyente demuestre que la falta de pago de un crédito fiscal, obedece a causas imputables a las autoridades, no habrá lugar al pago de accesorios adicionales sobre dicho crédito.

##### **(REFORMADO, P.O. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013)**

En caso contrario, el contribuyente deberá cubrir el crédito o créditos determinados, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su notificación.

##### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 37.** Cuando en este código se haga mención a UMA deberá entenderse que se refiere a la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuyo valor diario, mensual y anual determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En el momento de efectuarse la determinación y pago de los créditos fiscales, no se incluirán las fracciones de la unidad monetaria nacional, para tal efecto se deberá ajustarla para que las cantidades que incluyan de uno a cincuenta centavos se ajusten a la unidad inmediata inferior y las que contengan cantidades de cincuenta y uno a noventa y nueve centavos, se ajustarán a la unidad inmediata superior.

**Artículo 38.** La falta de pago de los créditos fiscales y sus accesorios hará que sean exigibles mediante el procedimiento administrativo de ejecución, independientemente de que se actualicen dichos créditos de acuerdo a las disposiciones de este código, conforme al factor que señale la Ley de Ingresos respectiva.

##### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 39.** Las autoridades fiscales, a petición de los contribuyentes, podrán autorizar el pago a plazos, ya sea en parcialidades o diferido, de las contribuciones omitidas y de sus accesorios sin que dicho plazo exceda de doce meses para pago diferido y de hasta treinta y seis meses para pago en parcialidades, siempre y cuando los contribuyentes:

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

I. Presenten la solicitud por escrito.

II. Realice el pago inicial correspondiente al 20% del monto total del crédito fiscal al momento de la solicitud de autorización del pago a plazos.

El monto total del crédito fiscal se integrará por la suma de los conceptos siguientes:

- a) El monto de las contribuciones omitidas actualizado desde el mes en que se debieron pagar y hasta aquél en que se solicite la autorización;
- b) Las multas que correspondan actualizadas desde el mes en que se debieron pagar y hasta aquél en que se solicite la autorización, e
- c) Los accesorios distintos de las multas que tenga a su cargo el contribuyente a la fecha en que solicite la autorización.

### (ADICIONADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Artículo 39 Bis.** Las autoridades fiscales, a petición de los contribuyentes que corrijan su situación fiscal durante cualquier etapa dentro del ejercicio de facultades de comprobación y hasta antes de que se emita la resolución que determine el crédito fiscal, podrán autorizar el pago a plazos de las contribuciones omitidas y de sus accesorios, ya sea en forma diferida o en parcialidades, en condiciones distintas a las previstas en el artículo que antecede, cuando el 40% del monto del adeudo a corregir informado por la autoridad durante el ejercicio de las facultades de comprobación represente más de la utilidad fiscal del último ejercicio fiscal en que haya tenido utilidad fiscal, para lo cual se deberá seguir el siguiente procedimiento:

I. El contribuyente presentará la solicitud, así como un proyecto de pagos estableciendo fechas y montos concretos;

II. La autoridad, una vez recibida la solicitud y el proyecto de pagos procederá a efectuar la valoración y emitirá una resolución de aceptación o negación de la propuesta de pagos, según corresponda, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que se recibió la solicitud;

III. Una vez que surta efectos la notificación de la resolución, en caso de que se haya autorizado la propuesta, el contribuyente tendrá la obligación de efectuar los pagos en los montos y las fechas en que se le haya autorizado. En caso de incumplimiento con alguno de dichos pagos, la autoridad procederá a requerir el pago del remanente a través del procedimiento administrativo de ejecución.

En el caso de que en la resolución a que se refiere la fracción anterior se haya negado la autorización del proyecto de pago presentado por el contribuyente, la autoridad fiscal procederá a concluir el ejercicio de facultades de comprobación y emitirá la resolución determinativa de crédito fiscal que corresponda.

### (ADICIONADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Artículo 39 Ter.** Para los efectos de la autorización a que se refiere el artículo anterior se estará a lo siguiente:

I. Tratándose de la autorización del pago a plazos en parcialidades, el saldo que se utilizará para el cálculo de las parcialidades será el resultado de disminuir el pago correspondiente al 20% señalado en la fracción II del artículo anterior, del monto total del adeudo a que hace referencia dicha fracción;

II. La primera parcialidad será el resultado de dividir el saldo del adeudo inicial menos el pago señalado en la fracción I.

El monto de cada una de las parcialidades deberá ser igual más el pago correspondiente a los recargos sobre saldos insolutos establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y pagadas en forma mensual y sucesiva.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Cuando no se paguen oportunamente los montos de los pagos en las parcialidades autorizadas, el contribuyente estará obligado a pagar recargos y actualizaciones por los pagos extemporáneos sobre el monto total de las parcialidades no cubiertas actualizadas. Para efectos de esta fracción, el saldo del adeudo inicial a la fecha de autorización, se integrará por la suma de los siguientes conceptos:

- a) El monto de las contribuciones omitidas actualizadas;
- b) Las multas actualizadas que correspondan, e
- c) Los accesorios distintos de las multas o sanciones que tenga a su cargo el contribuyente.

**III.** Las autoridades fiscales al autorizar el pago a plazos ya sea en forma diferida o en parcialidades exigirán que se garantice el crédito fiscal, hasta por tres veces su importe total;

**IV.** Quedará revocada la autorización para pagar a plazos en forma diferida o en parcialidades, cuando:

- a) No se otorgue o resulte insuficiente la garantía del crédito fiscal o desaparezca el contribuyente o su representante legal, e
- b) El contribuyente deje de pagar dos o más parcialidades.

**V.** Los pagos que se hagan en parcialidades se aplicarán en el orden siguiente:

- a) Los gastos de ejecución;
- b) Las multas;
- c) Los recargos;
- d) Los créditos fiscales debidamente actualizados, e
- e) La indemnización por cheques devueltos.

Los pagos se aplicarán a cuenta de los adeudos más antiguos.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

**Artículo 40.** La autoridad fiscal devolverá las cantidades que le hubieren sido pagadas indebidamente, a solicitud del contribuyente. Para tal efecto deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 21-A de este código y requisitar el formato de devolución que para tal efecto establezca la Secretaría. La resolución de la autoridad deberá ser emitida dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.

### **(REFORMADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Para verificar la procedencia de la devolución, las autoridades fiscales podrán requerir al contribuyente, en un plazo no mayor de quince días posteriores a la presentación de la solicitud de devolución, los datos, informes y documentos adicionales que estén relacionados con la misma. Para tal efecto, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que en un plazo máximo de quince días cumpla con lo solicitado, apercibido de que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por desistido de la solicitud de devolución correspondiente.

### **(REFORMADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Cuando la autoridad requiera al contribuyente los datos, informes o documentos antes señalados, el período transcurrido entre la fecha en que se hubiere notificado el requerimiento de los mismos y la fecha en que éstos sean proporcionados en su totalidad por el contribuyente, no se computarán en la determinación del término

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

para la devolución antes mencionada. No se considerará que las autoridades fiscales inician el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuando soliciten los datos, informes o documentos a que se refiere este artículo.

La autoridad fiscal deberá pagar la devolución que proceda, actualizada de conformidad con el artículo 27 de este código, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor hasta a aquél en que ésta se autorice. Si la devolución no se efectuare dentro del plazo indicado, computado en los términos del segundo párrafo de este artículo, las autoridades fiscales pagarán intereses que se calcularán a partir del día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, conforme a una tasa que será igual a la de recargos por mora prevista en la Ley de Ingresos respectiva, que se aplicará sobre la devolución actualizada.

### **(REFORMADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Cuando las autoridades fiscales procedan a la devolución de cantidades señaladas como saldo a favor en las declaraciones presentadas por los contribuyentes, sin que medie más trámite que el requerimiento de datos, informes o documentos adicionales a que se refiere el tercer párrafo de este artículo o la simple comprobación de que se efectuaron los pagos de contribuciones que el contribuyente declara haber hecho, la autorización de la devolución solicitada no implica que sea resolución favorable al contribuyente. Si la devolución se hubiera efectuado y no procediera, se causarían recargos, tanto sobre las cantidades devueltas indebidamente, como por las de los posibles intereses pagados por las autoridades fiscales, a partir de la fecha de la devolución.

**Artículo 41.** La obligación de devolver prescribe en los mismos términos y condiciones que el crédito fiscal.

### **(ADICIONADA CON LOS ARTÍCULOS QUE LA INTEGRAN, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

#### **Subsección Primera De los Medios Electrónicos de Pago**

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 41 A.** Para efectos del artículo 35-A de este código, los contribuyentes obligados a presentar declaraciones de pagos mensuales de los impuestos establecidos en el Título Cuarto de este ordenamiento y de otras contribuciones, las podrán efectuar vía Internet mediante transferencia electrónica, respecto de cada una de sus obligaciones fiscales derivadas de los citados impuestos y contribuciones, incluyendo sus complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 41 B.** Se entiende por transferencia electrónica de fondos, para efectos de este código, el pago de las contribuciones que por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor de la Secretaría, se realiza por las instituciones de crédito, en forma electrónica.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 41 C.** El comprobante electrónico de pago emitido, contará con el sello digital de la Secretaría y datos de identificación del contribuyente o representante legal, sustituyendo a las firmas autógrafas y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio.

### **(ADICIONADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

**Artículo 41 D.** Las autoridades fiscales implementarán los mecanismos para la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de que las personas contribuyentes den cumplimiento, por estos medios, a sus obligaciones fiscales, así como para el pago de derechos, servicios y aprovechamientos objeto de este Código, procurando la eficiencia, así como la accesibilidad tecnológica.

#### **Sección Tercera Garantías Fiscales**

**Artículo 42.** La garantía del interés fiscal se ofrecerá por el interesado ante la autoridad que corresponda, para que en un plazo de diez días hábiles, previa calificación la acepte o rechace, según proceda en cada caso. El ofrecimiento deberá acompañarse de los documentos relativos al crédito fiscal y expresará la causa por la cual se ofrece la garantía.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

La autoridad, al calificar la garantía verificará que el interesado cumpla con los requisitos establecidos por este Código, en caso contrario, requerirá al contribuyente, a fin de que en un plazo de diez días hábiles, mismos que empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, cumpla con los requisitos omitidos, apercibiéndolo de que en caso de incumplimiento, se tendrá por no aceptada la garantía.

En ningún caso las autoridades fiscales podrán dispensar el otorgamiento de la garantía.

**Artículo 43.** Procede garantizar el interés fiscal, cuando:

### **(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

I. El contribuyente interponga algún medio de defensa y solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución;

### **(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

II. Solicite plazo para pagar en forma diferida sus contribuciones o créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades, y

III. En los demás casos que este código disponga.

**Artículo 44.** Los créditos fiscales podrán garantizarse mediante:

I. Depósito en dinero;

II. Prenda o hipoteca;

III. Póliza de fianza, siempre y cuando se establezca en la misma la renuncia de los beneficios de orden y excusión de la compañía que la expida;

IV. Obligación solidaria voluntaria, asumida por un tercero que acredite su solvencia;

V. Embargo en la vía administrativa;

VI. Los demás medios similares que resulten adecuados, conforme a los criterios que expida la Secretaría o los ayuntamientos, según corresponda, y

### **(REFORMADO P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

Podrán combinarse las diferentes formas de garantía del interés fiscal a que se refieren las fracciones anteriores, respecto de un mismo crédito, siempre que, sumando sus respectivos importes, resulten suficientes para garantizar el crédito fiscal.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 45.** La garantía deberá constituirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere surtido efectos la notificación del crédito respectivo, o el contribuyente se hubiere hecho sabedor del mismo.

La garantía deberá comprender, además de las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, así como de los que se causen en los doce meses siguientes a su otorgamiento. Al terminar este período y en tanto no se cubra el crédito, deberá actualizarse su importe cada año y ampliarse la garantía para que cubra el crédito actualizado y el importe de los recargos, incluso los correspondientes a los doce meses siguientes.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 46.** Las garantías del interés fiscal se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución si se trata de prenda, hipoteca, obligación solidaria voluntaria asumida por un tercero o embargo en la vía administrativa. Si se trata de depósito en dinero, se procederá a su aplicación en pago y en el caso de póliza de fianza, se procederá en la vía específica conforme a la ley de la materia.

### **Sección Cuarta Extinción y Cancelación**

**Artículo 47.** Será procedente la extinción del crédito fiscal en los casos siguientes:

- I. Por pago;
- II. Por prescripción en los términos de este código;
- III. Cuando quede sin efecto, de manera definitiva, la resolución que haya dado origen al crédito, y
- IV. En cualquier otro caso en que proceda, en los términos de este código.

#### **(ADICIONADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2013)**

Los depósitos en garantía, así como aquellos al cuidado o a disposición de la Secretaría constituidos en dinero o en valores, inclusive los intereses que en su caso generen, prescribirán a favor del Fisco Estatal en dos años contados a partir de la fecha en que legalmente pudo exigirse su devolución por el depositante.

#### **(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Artículo 48.** La autoridad fiscal podrá cancelar créditos fiscales, por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios, de conformidad con lo siguiente:

#### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

I. Se consideran créditos de cobro incosteable cuando su importe sea menor o equivalente a cinco UMA y cuyo costo de recuperación rebase el 75% del importe del crédito, así como aquellos que estando en el supuesto anterior, no sean liquidados espontáneamente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que las autoridades fiscales hayan exigido el pago.

II. Se consideran insolventes los deudores o los responsables solidarios, cuando no tengan bienes embargables para cubrir el crédito o éstos ya se hubieran realizado, o cuando hubieran fallecido sin dejar bienes que puedan ser objeto del procedimiento administrativo de ejecución, previa comprobación de esta circunstancia por las autoridades fiscales.

La cancelación de los créditos fiscales se sujetará a las reglas generales que dicte la Secretaría.

Tratándose de contribuyentes no localizados, las reglas antes señaladas establecerán el procedimiento de depuración de los padrones correspondientes.

#### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 49.** El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años, contados a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigible, no obstante haber presentado aviso de suspensión de actividades.

El término para la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que la autoridad notifique al contribuyente o por el reconocimiento expreso o tácito de éste, respecto de la existencia del crédito. Se considera gestión de cobro cualquier actuación de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se haga del conocimiento del deudor.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Se suspenderá el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, cuando el contribuyente:

- a) Hubiera desocupado su domicilio sin presentar el aviso a que se refiere la fracción I del artículo 60 de este Código;
- b) Cuando se encuentre como no localizado en su domicilio; e,
- c) Cuando el contribuyente impugne el crédito fiscal a través de cualquiera de los medios de defensa existentes.

El plazo para que se configure la prescripción, en ningún caso, incluyendo cuando este se haya interrumpido, podrá exceder de diez años contados a partir de que el crédito fiscal pudo ser legalmente exigido. En dicho plazo no se computarán los periodos en los que se encontraba suspendido por las causas previstas en este artículo.

Tratándose de créditos fiscales extintos por prescripción, las autoridades fiscales señaladas en este Código depuraran los padrones correspondientes.

**Artículo 50.** El crédito fiscal prescribirá según corresponda:

I. En el término de diez años en el caso siguiente:

- a) Que el interesado no se haya empadronado o registrado;

II. En el término de cinco años en los casos siguientes:

- a) Que el interesado no haya presentado declaraciones de pago, y
- b) Que existan hechos constitutivos de delito en materia fiscal.

**Artículo 51.** Transcurrido el término a que se refieren los artículos 49 y 50, la autoridad competente hará la declaratoria de oficio o a petición de la parte interesada, de prescripción de los créditos respectivos.

### **Capítulo III Compensación**

**Artículo 52.** Procederá la compensación cuando los contribuyentes que tengan cantidades a su favor lo soliciten contra las que estén obligados a pagar, siempre que ambas deriven de una misma contribución, incluyendo sus accesorios.

Si las cantidades que tengan a su favor los contribuyentes no derivan de una misma contribución, sólo se podrán compensar previa solicitud del contribuyente. Al efecto, bastará que efectúen la compensación de dichas cantidades actualizadas desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor, hasta aquel en que la compensación se realizó, presentando para ello el aviso de compensación correspondiente, dentro de los cinco días siguientes a aquél en que la misma se haya efectuado.

Se entenderá que es una misma contribución, cuando se trate del mismo impuesto.

Si la compensación se hubiera efectuado y no procediera, se causarán recargos sobre las cantidades compensadas indebidamente, actualizadas por el periodo transcurrido desde el mes en que se efectuó la compensación, hasta aquel en que se haga el pago del monto de la compensación efectuada.

No se podrán compensar las cantidades cuya devolución se haya solicitado o prescrito la obligación de devolverlas.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 53.** No se causarán recargos cuando el contribuyente compense el saldo a su favor hasta por el monto de dicho saldo, siempre que éste se haya originado con anterioridad a la fecha en que debió pagarse la contribución de que se trate. Sólo se causarán recargos por el periodo comprendido entre la fecha en que debió pagarse la contribución y la fecha en que se originó el saldo a compensar, cuando este último saldo se hubiere originado con posterioridad a la fecha en que se causó la contribución a pagar.

### **Capítulo IV Valuaciones**

**Artículo 54.** Para los efectos fiscales, los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en este código sólo podrán ser practicados, además de la autoridad fiscal, por:

I. Instituciones de crédito;

II. Sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

III. Corredores públicos, y

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

IV. Peritos valuadores debidamente autorizados, y

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

V. El Instituto de Catastro.

**Artículo 55.** Las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles o mercantiles a que se hace mención en el artículo anterior, deberán auxiliarse para la realización de los avalúos, de personas físicas registradas ante la autoridad fiscal, debiendo acreditar ante ella lo siguiente:

I. Que tengan registro como perito valuador ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o que figuren en la lista anual de peritos valuadores de bienes, elaborada por el colegio profesional respectivo, en concordancia con la ley de la materia;

II. Que tengan como mínimo una experiencia de dos años en valuación, y

III. Que tengan título profesional en algún ramo relacionado con la materia valuatoria registrado ante la autoridad competente, o que legalmente se encuentren habilitados para ejercer como corredores, y que figuren en la lista anual de peritos autorizados del colegio profesional respectivo.

Los corredores públicos deberán acreditar ante la autoridad fiscal, que cumplen con los requisitos de las fracciones II y III de este artículo.

**Artículo 56.** En caso de que las personas autorizadas por la autoridad fiscal o registradas ante ella, practiquen avalúos sin ajustarse a los procedimientos y lineamientos técnicos y a los manuales de valuación emitidos por la autoridad fiscal, dicha autorización o registro, previa audiencia, será suspendida hasta por tres años. Si hubiere reincidencia o participación en la comisión de algún delito fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicha autorización o registro, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales en que pudieran llegar a incurrir, así como la solicitud al colegio respectivo para que les sea cancelado su acceso a las listas de peritos autorizados.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 57.** Los contribuyentes que celebren ante notarios, jueces, corredores públicos y demás personas que por disposición legal tengan fe pública, actos o contratos mediante los cuales se adquiera o transmita la propiedad de bienes inmuebles, así como en la constitución o transmisión de derechos reales sobre los mismos, deberán presentar a las autoridades fiscales por conducto de los referidos fedatarios, un aviso en que se

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

relacionen las declaraciones y comprobantes de pago relativos a contribuciones relacionadas con bienes inmuebles, incluyendo el impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles, respecto del bien de que se trate, correspondientes al último año, contado a partir de la fecha en que se autoricen las escrituras correspondientes.

### **Capítulo V Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes**

**Artículo 58.** Son derechos de los contribuyentes:

- I. Solicitar por escrito a la autoridad fiscal, la orientación que requieran para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- II. Obtener la devolución o compensación de las cantidades indebidamente pagadas;
- III. Recibir de la autoridad fiscal el comprobante de pago de sus obligaciones fiscales;
- IV. Presentar declaraciones complementarias en los términos previstos por este código;
- V. Obtener la contestación de las consultas o solicitudes que sobre situaciones reales y concretas, formule ante la autoridad fiscal, la que contará con un plazo de treinta días hábiles para resolver y en caso de no hacerlo, el interesado podrá considerar que la autoridad resolvió negativamente, y

**(ADICIONADA, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

VI. Designar síndicos que los representen ante las autoridades fiscales, los cuales podrán solicitar opiniones o recomendaciones a las autoridades fiscales, respecto de los asuntos que les sean planteados por los contribuyentes conforme al reglamento de este código; y

VII. Las demás que establezcan otras leyes.

**Artículo 59.** Son obligaciones de los contribuyentes:

I. Inscribirse en los registros y padrones fiscales, dentro del término de treinta días, contados a partir de que se dé la situación jurídica o del hecho generador de la obligación fiscal;

**(REFORMADA P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

II. Expedir los comprobantes fiscales digitales por internet por los actos o actividades, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales. Dichos documentos deberán contener los requisitos siguientes:

- a) Nombre o razón social del contribuyente;
- b) Registro Federal de Contribuyentes de quien lo expida;
- c) Domicilio fiscal.

Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales;

- d) Lugar y fecha de expedición;
- e) Número progresivo numerado;
- f) La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expide.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, considerándose la operación como celebrada con el público en general;

- g)** La cantidad, unidad de medida y clase del servicio que amparen;
  - h)** Valor unitario consignado en número, y
  - i)** El importe total de la operación consignado en número o letra.
- III.** Señalar el domicilio fiscal en el que deban ser requeridos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- IV.** Consignar en las declaraciones, manifestaciones y avisos, los datos que se soliciten en cada caso;
- V.** Declarar y en su caso, pagar los créditos fiscales a su cargo, en los términos que dispone este código;
- VI.** Presentar y firmar, bajo protesta de decir verdad, las declaraciones manifestaciones y avisos previstos por este código;
- VII.** Proporcionar, cuando les sean exigidos por la autoridad, los libros, registros y documentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en general todo lo que integre su contabilidad como son, sistemas electrónicos de registro fiscal, así como la documentación comprobatoria;
- VIII.** Llevar en su domicilio fiscal los sistemas y registros contables que determinen las leyes de la materia, en los que se consignen claramente los datos que resulten necesarios para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- IX.** Proporcionar a las autoridades fiscales, dentro de los plazos fijados para tal efecto, los datos, sistemas e informaciones que se le soliciten, con relación al cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- X.** Obtener y mantener vigentes, las licencias, permisos, concesiones y autorizaciones que el contribuyente requiera para llevar a cabo su actividad, en los plazos que para cada caso se establezca conforme a este código, y
- XI.** Las demás que establezca este código u otras disposiciones legales aplicables.

**Artículo 60.** Para los efectos del artículo anterior, se observarán las reglas siguientes:

**I.** La solicitud de Inscripción, así como el cambio de situación fiscal, deberán hacerse en las formas aprobadas por la autoridad fiscal competente, proporcionando los datos e informes que las mismas requieran.

**(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

En el supuesto de que el contribuyente cambie su domicilio a otra Entidad Federativa y esté sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación deberá informar a ésta, mediante escrito libre con diez días de anticipación a dicho cambio de domicilio. Si el cambio de domicilio se efectúa antes de que se le notifique la resolución a que se refiere el artículo 65-A de este Código, el contribuyente deberá presentar el aviso de suspensión de actividades señalando un domicilio en el Estado de Tlaxcala para oír y recibir notificaciones.

Cuando las disposiciones tributarias respectivas no señalen plazo para el cumplimiento de estas obligaciones, se tendrá por establecido el de quince días siguientes a la fecha de realización del hecho o acto de que se trate;

**II.** Cuando en las disposiciones tributarias se establezca que los contribuyentes expidan o recaben documentación comprobatoria de las operaciones realizadas, ésta deberá contener los datos que señalen esas disposiciones y que serán los suficientes para identificar la operación de que se trate y la persona que la realice, y



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**III.** Respecto de los libros, registros o sistemas electrónicos de contabilidad que están obligados a llevar los contribuyentes, se observará lo siguiente:

- a)** Los asientos de contabilidad hechos en los libros, deberán correrse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones que los originen y sin incurrir en alteraciones, borraduras o enmendaduras.

Cuando al inicio de una visita domiciliaria el contribuyente hubiera omitido asentar registros en su contabilidad dentro del plazo citado en este inciso, dichos registros sólo podrán efectuarse después de que la omisión correspondiente haya sido asentada en acta parcial. El contribuyente deberá seguir llevando su contabilidad independientemente de lo dispuesto en este párrafo, y

- b)** Los libros, registros, sistemas de contabilidad, la documentación comprobatoria de los asientos respectivos y los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones fiscales, deberán conservarse en el domicilio del contribuyente por un plazo mínimo de cinco años. En casos de suspensión o liquidación, el plazo se contará a partir de la fecha en que hayan ocurrido las mismas.

Tratándose de registros electrónicos a que se refiere esta fracción, los contribuyentes deberán proporcionar a las autoridades fiscales cuando así lo soliciten éstas, los medios procesables que utilicen, así como la información relacionada con su contabilidad que tengan en dichos medios.

### **Capítulo VI Facultades de las Autoridades**

**Artículo 61.** Para determinar las contribuciones omitidas o la existencia de créditos fiscales y dar las bases de su liquidación o fijarlo en cantidad líquida, comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la comisión de infracciones a dichas disposiciones, las autoridades fiscales tendrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades siguientes:

**I.** Ordenar y practicar visitas en el domicilio fiscal de los contribuyentes, los responsables solidarios y los terceros relacionados con ellos, para revisar su contabilidad, documentación, bienes y mercancías, productos, materias primas u otros objetos, libros, documentos y correspondencia que tenga relación con las obligaciones fiscales y, en su caso, asegurarlos, dejando en calidad de depositario al contribuyente, previo inventario que al efecto se formule;

**II.** Proceder a la verificación física, clasificación, valuación y comprobación de toda clase de bienes, relacionados con las obligaciones fiscales;

**III.** Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, en cualquier aspecto de carácter fiscal, para que exhiban en su domicilio fiscal, establecimiento o en las oficinas de las propias autoridades, a efecto de llevar a cabo su revisión, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se les requieran;

**IV.** Recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que posean con motivo de sus funciones;

**V.** Emplear las medidas de apremio establecidas por este código para hacer cumplir sus determinaciones;

**VI.** Formular denuncias respecto de la posible comisión de delitos fiscales;

**(ADICIONADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

Las actuaciones que practiquen las autoridades fiscales tendrán el mismo valor probatorio que la ley relativa concede a las actas de la autoridad judicial.

**VII.** Imponer las sanciones que procedan en términos de este código;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**VIII.** Verificar el consumo de agua potable y los volúmenes de descarga de aguas residuales, instalar medidores y practicar la lectura de los mismos;

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**IX.** Practicar visitas a los eventos de diversiones y espectáculos públicos en el momento de su celebración, para cuantificar los ingresos obtenidos del mismo, y en su caso, efectuar el cobro; o proceder a la clausura por falta de pago del impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos;

**X.** Intervenir la celebración de loterías, rifas, sorteos, concursos, juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos y verificar los ingresos que se perciban por la celebración de dichos eventos;

**XI.** Revisar las declaraciones que presenten los contribuyentes, a fin de verificar la correcta aplicación de las disposiciones de este código y la oportunidad de su presentación y pago, en su caso. Para tal efecto, podrá rectificar los errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones o avisos y, en su caso, requerir al contribuyente la documentación que proceda para la corrección;

**XII.** Determinar, en forma presuntiva las contribuciones omitidas o la existencia de créditos fiscales en los casos que este código establece;

**XIII.** Revisar los dictámenes formulados por los contadores públicos sobre los estados financieros de los contribuyentes y los demás relacionados con el cumplimiento de disposiciones fiscales;

**XIV.** Verificar que las mercancías en tránsito, así como los vehículos que las transporten, estén amparados con la documentación prevista en las leyes fiscales; lo cual podrá efectuarse tanto en el trayecto de la ruta, como en los lugares de almacenamiento. En estos casos, el inspector deberá estar facultado, expresamente y por escrito, para la vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos relativos dentro de la zona en que se haga la verificación, y

**XV.** En general, las autoridades fiscales deberán cuidar el exacto cumplimiento de las disposiciones fiscales y, en su caso, investigar las causas de incumplimiento y determinar las infracciones cometidas.

Las autoridades fiscales podrán ejercer estas facultades conjunta, indistinta o sucesivamente, entendiéndose que se inician con el primer acto que se notifique al contribuyente.

Asimismo darán a conocer a los contribuyentes, a través de los medios de difusión necesarios, reglas de carácter general para el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales, sin que por ello nazcan obligaciones para los particulares y únicamente deriven derechos de los mismos, cuando se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Las autoridades fiscales que estén ejerciendo alguna de las facultades previstas en las fracciones I y III de este artículo y detecten hechos u omisiones que puedan entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, deberán informar mediante oficio al contribuyente o a su representante legal; en el caso de las personas morales a sus órganos de dirección por conducto de su representante legal, en un plazo de al menos diez días hábiles previos al del levantamiento de la última acta parcial o del oficio de observaciones, el derecho que tienen para acudir a las oficinas que estén llevando a cabo el procedimiento de que se trate, para conocer los hechos y omisiones que hayan detectado.

**Artículo 62.** En las visitas domiciliarias que tengan como objeto verificar la presentación de solicitudes o avisos en materia de registro estatal o municipal de contribuyentes, se ajustarán a las bases siguientes:

**I.** Se llevarán a cabo en el domicilio fiscal, establecimientos, puestos fijos y semifijos en la vía pública, o sucursales de los contribuyentes, siempre que se encuentren abiertos al público en general, donde se realicen enajenaciones, presten servicios o contraten el uso o goce temporal de bienes;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**II.** Al presentarse los visitadores al lugar en donde deba practicarse la diligencia, entregarán la orden de verificación al visitado, a su representante legal, al encargado o a quien se encuentre al frente del establecimiento, indistintamente, y con dicha persona se entenderá la visita de inspección;

**III.** Los visitadores se identificarán ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndola para que designe dos testigos; si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, los visitadores los designarán, haciendo constar esta situación en el acta que levanten, sin que por ello se invaliden los resultados de la inspección;

**IV.** En toda visita, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar los hechos u omisiones conocidos por los visitadores;

**V.** Si al cierre del acta de visita domiciliaria el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se niegan a firmarla, o el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia se niega a aceptar copia de la misma, dicha circunstancia se asentará en la propia acta, sin que esto afecte la validez y valor probatorio; dándose por concluida la visita domiciliaria, y

**VI.** Si con motivo de la visita domiciliaria a que se refiere este artículo, las autoridades conocieron incumplimientos a las disposiciones fiscales en materia de presentación de solicitudes o avisos en materia del Registro Estatal o Municipal de Contribuyentes, se procederá a la formulación de la resolución correspondiente. Si se observa que el visitado no se encuentra inscrito en dicho Registro, la autoridad requerirá los datos necesarios para su inscripción, sin perjuicio de las sanciones y demás consecuencias legales derivadas de dicha omisión.

### **(ADICIONADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

**Artículo 62 A.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 61 Fracción IX de este código las visitas se realizarán conforme a lo siguiente:

**I.** Se realizará en el lugar señalado en la orden de visita;

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**II.** Al presentarse los visitadores al lugar en donde se deba practicar la diligencia, entregarán la orden de visita al organizador, administrador, patrocinador o representante legal de alguno de los antes mencionados, o a quien se encuentre al frente de la diversión o espectáculo público, indistintamente, y con dicha persona se entenderá la diligencia. En este caso se procederá a la determinación del impuesto correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de este Código y en dicho acto se realizará el requerimiento de pago del impuesto.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Si al presentarse los visitadores quien o quienes deban atender la diligencia se niegan a recibir la orden e inclusive niegan su presencia o realizan maniobras para impedir el inicio o desarrollo de la visita, o durante esta se detecte que se incumplen cualquiera de las obligaciones previstas en el artículo 107 de este Código, se determinará de manera estimativa el impuesto correspondiente y en el mismo acto se procederá al requerimiento de pago de dicho impuesto.

Se entiende por estimativa de impuesto, el resultado que determinen los visitadores al aplicar el porcentaje que para cada caso establece el artículo 109 de este Código, sobre los ingresos que éstos determinen con base en el número de asistentes a la diversión, espectáculo público o cualquiera de las actividades señaladas en el artículo 105 de este ordenamiento, multiplicado por el costo o valor del boleto que permita el acceso.

Para tales efectos, la autoridad indistintamente:

- a)** Solicitará el auxilio de la fuerza pública estatal o municipal;
- b)** Impondrá la multa que corresponda en los términos de este Código, e

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

c) Solicitará a la autoridad competente se proceda por desobediencia a un mandato legítimo de autoridad competente.

Para efectos de este artículo, las autoridades judiciales estatales y los cuerpos de seguridad o policiales deberán prestar en forma expedita el apoyo que solicite la autoridad fiscal.

En los casos de cuerpos de seguridad pública de las entidades municipales o estatales, el apoyo se solicitará en los términos de los ordenamientos que regulan la Seguridad Pública y a petición de parte;

III. Al iniciarse la visita en el lugar en donde se esté llevando a cabo la diversión o el espectáculo público, los visitadores deberán identificarse ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndola para que designe dos testigos; si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, los visitadores los designarán, haciendo constar esta situación en el acta que levanten, sin que esta circunstancia invalide los resultados de la diligencia;

Los testigos pueden ser sustituidos, en cualquier tiempo, por ausentarse de la diversión o espectáculo público antes de que concluya la visita, por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo, o por cualquier otro motivo. En cualesquiera de los casos la persona con quien se entienda la diligencia deberá designar de inmediato otros testigos y ante su negativa o impedimento de los designados, los visitadores podrán designar a quienes deban sustituirlos. La sustitución de los testigos no invalida los resultados de la diligencia;

IV. Los visitadores levantarán acta de visita en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones conocidos por los visitadores, o en su caso las irregularidades detectadas durante la diligencia; Los hechos u omisiones consignados por los visitadores en el acta de visita hacen prueba de la existencia de tales hechos, para efectos del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos correspondiente a la diversión o espectáculo público visitado en ese momento;

V. Si al cierre del acta de visita, el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se niegan a firmar el acta, o el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia se niega a aceptar copia del acta, se asentará dicha circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez y valor probatorio de la misma, dándose por concluida la citada diligencia, y

VI. Si con motivo de la visita a que se refiere este Artículo, las autoridades fiscales conocen incumplimiento a las disposiciones fiscales, en el acta que al efecto se levante determinarán el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, a cargo del organizador, administrador o patrocinador de la diversión o espectáculo público, quienes en ese momento deberán hacer el pago de la contribución de referencia, extendiéndose el recibo de pago correspondiente.

Cuando el organizador, administrador o patrocinador de la diversión o espectáculo público no pague la contribución determinada a su cargo, conforme al acta de visita, se emitirá la resolución que determine las contribuciones omitidas así como sus accesorios, misma que se notificará de conformidad con este código.

### (REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

**Artículo 62 B.** El organizador, patrocinador, administrador, representante, o quien se encuentre al frente de la diversión o espectáculo público, están obligados a permitir a los visitadores designados por las autoridades fiscales, el acceso al lugar o lugares objeto de la diligencia, así como mantener a su disposición todos los talonarios de boletos referentes a la diversión o espectáculo público y boletos impresos vendidos, los cuales deberán estar sellados por la autoridad fiscal competente, así como los comprobantes fiscales a los que se refiere el inciso c), fracción II del artículo 107 de este Código.

**Artículo 63.** Las visitas domiciliarias que tengan como objeto verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales, deberán sujetarse, en cualquier caso, a las reglas siguientes:

I. Sólo se podrán practicar por mandamiento escrito fundado y motivado por la autoridad fiscal competente, en el que se expresará:

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**a)** El nombre, denominación o razón social de la persona, a quien deba practicársele y el lugar o lugares donde deba llevarse a cabo la visita. Cuando se ignore el nombre, denominación o razón social, se señalarán datos suficientes que permitan su identificación;

**b)** El nombre de la persona o personas que deban efectuar la visita o practicar la diligencia, las cuales podrán ser substituidas, aumentadas o reducidas en su número en cualquier tiempo, y en este caso se comunicará por escrito al visitado.

Las personas designadas para efectuar la visita la podrán realizar conjunta o separadamente;

**c)** Las obligaciones fiscales objeto de la verificación, la que podrá ser de carácter general o concretarse únicamente a determinados aspectos;

**d)** El periodo sujeto a revisión, el cual en ningún caso excederá de los cinco años anteriores a la fecha de notificación de la orden;

**e)** La autoridad que la emite;

**f)** Nombre y firma del funcionario que la emite.

**II.** Al iniciarse la visita en el domicilio fiscal se identificarán los visitantes ante la persona con quien se entienda la diligencia, se entregará la orden al contribuyente o a su representante, si no estuvieren presentes, se dejará citatorio con la persona que se encuentre, para que el visitado o su representante lo esperen a una hora determinada del día hábil siguiente, con el apercibimiento de que si no lo hiciere, la visita se iniciará con el responsable, encargado, empleado o, en su ausencia de cualquiera de ellos, con la persona que se encuentre en el lugar.

Cuando se presuma que el contribuyente se ausente o pueda realizar maniobras para impedir el inicio o desarrollo de la visita domiciliaria, los visitantes procederán al aseguramiento de la documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita, haciendo una relación de la documentación asegurada.

Si el contribuyente presenta aviso de cambio de domicilio después de recibido el citatorio, la visita podrá llevarse a cabo en el nuevo domicilio y en el anterior, cuando el contribuyente objeto de visita conserve el local de éste, sin que para ello se requiera nueva orden o ampliación de la misma, haciendo constar tales hechos en el acta correspondiente;

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**III.** El contribuyente será requerido para que proponga dos testigos, mismos que pueden ser substituidos en cualquier tiempo por no comparecer al lugar donde se esté llevando a cabo la visita, por ausentarse de él antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo, en tales circunstancias la persona con la que se entienda la visita deberá designar de inmediato a otros testigos, en caso de ausencia, impedimento o negativa, éstos serán designados por el personal que practique la visita, haciendo constar esta situación en el acta que levanten. La substitución de los testigos no invalida los resultados de la visita.

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**IV.** El visitado, sus representantes, o la persona con quien se entienda la visita en el domicilio fiscal deberá proporcionar y mantener a disposición de los visitantes, desde el momento del inicio de la visita y hasta la terminación de ésta, sus libros principales, sociales, auxiliares, registros, documentos, correspondencia, los estados de cuentas bancarios y demás documentación contable, los que serán examinados en el domicilio, establecimiento o dependencia en que se practique la visita. Los visitantes podrán sacar copia de la documentación que estimen necesaria para que, previo cotejo con sus originales, se certifiquen por éstos que son totalmente coincidentes y sea anexada a las actas finales o parciales que se levanten durante y con motivo de la visita, asimismo deberán poner a disposición de los visitantes el equipo de cómputo, discos, cintas y sus operadores o cualquier otro medio procesable de almacenamiento de datos que tenga el contribuyente en los lugares visitados.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**V.** De toda visita se levantará acta en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubieren conocido por los visitadores, y de aquellos que hayan consignado en las actas y que prueben la existencia de hechos u omisiones encontradas, para efectos de cualquiera de las contribuciones a cargo del visitado en el periodo revisado.

Las opiniones de los visitadores sobre el cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones fiscales o sobre la situación financiera del contribuyente, no producirán efecto de resolución fiscal;

**VI.** Si la visita se realiza simultáneamente en dos o más lugares, en cada uno de ellos deberán levantar actas parciales, mismas que se agregarán al acta final que de la visita se haga, la cual puede ser levantada en cualquiera de dichos lugares. En los casos a que se refiere esta fracción, se requerirá la presencia de dos testigos en cada establecimiento visitado en donde se levante acta parcial; cumpliendo al respecto con lo previsto en la fracción II de este artículo;

### **(REFORMADO P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**VII.** Al concluirse la visita se levantará un acta final, en la que se harán constar los resultados en forma circunstanciada, si en el levantamiento del acta final de la visita, no estuviere presente el visitado o su representante, se dejará citatorio para que esté presente a una hora determinada del día siguiente, si no se presentare, el acta final se levantará ante quien estuviere presente en el lugar visitado; en ese momento cualquiera de los visitadores que haya intervenido en la visita, el visitado o la persona con quien se entienda la diligencia y los testigos firmarán el acta de la que se dejará copia al visitado. Si el visitado, la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos no comparecen a firmar el acta, se niegan a firmarla, o el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia se niegan a aceptar copia del acta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta sin que esto afecte la validez y valor probatorio de la misma.

### **(DEROGADO SEGUNDO PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Si el contribuyente se niega a firmar, así lo harán constar los visitadores, sin que esta circunstancia invalide el valor probatorio del documento. Un ejemplar del acta se entregará en todo caso al contribuyente o a la persona con la que se entienda la diligencia;

### **VIII. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**IX.** Cuando en el desarrollo de una visita, las autoridades fiscales conozcan hechos u omisiones que puedan entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales, las consignarán en forma circunstanciada en dichas actas. También consignarán en dichas actas los hechos u omisiones que se conozcan de terceros. En la última acta parcial que al efecto se levante, se hará mención expresa de tal circunstancia y entre ésta y el acta final de visita, deberán transcurrir veinte días hábiles, durante los cuales el contribuyente podrá presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados, así como optar por corregir su situación fiscal.

Se tendrán por consentidos los hechos u omisiones consignados en el párrafo anterior a que se refiere este artículo, si antes del cierre del acta final el contribuyente no presenta los documentos, libros o registros de referencia o no señala el lugar en que se encuentren, siempre que éste sea el domicilio fiscal o el lugar autorizado para llevar su contabilidad o no prueba que éstos se encuentran en poder de una autoridad.

Cuando resulte imposible continuar o concluir el ejercicio de las facultades de comprobación en los establecimientos del visitado, las actas en las que se haga constar el desarrollo de una visita en el domicilio fiscal podrán levantarse en las oficinas de las autoridades fiscales. En estos casos se deberá notificar previamente esta circunstancia a la persona con quien se entienda la diligencia, excepto en el supuesto de que el visitado hubiere desaparecido del domicilio fiscal durante el desarrollo de la visita.

Cerrada el acta final no se podrán levantar actas complementarias sin que medie nueva orden de visita. Se entenderán que las actas parciales forman parte integrante del acta final de visita aunque no se señale así expresamente.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Cuando de la revisión de las actas de visita y demás documentación vinculada a éstas, se observe que el procedimiento no se ajustó a las normas aplicables, que pudieran afectar la legalidad de la determinación del crédito fiscal, la autoridad podrá de oficio, por una sola vez; reponer el procedimiento, a partir de la violación formal cometida.

### **(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Lo señalado en el párrafo anterior, será sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el servidor público que motivó la violación.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 64.** En los casos en que al practicarse una visita, auditoría, inspección o revisión, los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados se opongan u obstaculicen el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales ya sea que se nieguen a permitir el inicio de una visita domiciliaria, o durante el desarrollo de la misma nieguen a los visitadores el acceso a los locales o dependencias o bien, se nieguen a exhibir la documentación contenida en archiveros, escritorios y demás mobiliario de oficina, el personal que practique la diligencia podrá sellar o colocar marcas en dichos documentos, bienes o en inmuebles, archiveros, oficinas y vehículos donde se encuentran, así como dejarlos en calidad de depósito al visitado, ó a la persona con quien se entienda la diligencia, previo inventario que al efecto se formule, siempre que dicho aseguramiento no impida la realización de las actividades del visitado.

Los sellos se levantarán al momento de que se proporcionen los medios para la práctica de la visita, auditoría, inspección o revisión de que se trate.

**Artículo 65.** Las autoridades fiscales concluirán las visitas domiciliarias o la revisión de la documentación que se realice, en las oficinas de las propias autoridades, presentada por los contribuyentes en virtud de requerimiento, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de que se notifique el inicio de las facultades de comprobación.

El plazo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ampliarse hasta por un periodo igual, cuando exista una razón fundada para prorrogar el plazo, a juicio de la autoridad fiscal que lo emite.

Cuando las autoridades no cierren el acta final de visita o no notifiquen el oficio de observaciones, o en su caso el de conclusión de la revisión en el plazo mencionado, se entenderá concluida en esa fecha, quedando sin efectos la orden y los actos realizados durante la visita o revisión.

Cuando el contribuyente no corrija totalmente su situación fiscal conforme a la última acta parcial o no desvirtúe los hechos u omisiones consignados en dicha acta, se emitirá la resolución que determine las contribuciones omitidas así como sus accesorios, misma que se notificará de conformidad con este código.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 65 A.** Las autoridades fiscales que al ejercer sus facultades de comprobación señaladas en las fracciones I y III del artículo 61 de este Código, conozcan de hechos u omisiones que entrañen el incumplimiento a las disposiciones fiscales estatales, determinarán las contribuciones omitidas y sus accesorios mediante resolución que notificará personalmente al contribuyente, en un plazo de seis meses contados a partir de que se levante acta final en visitas domiciliarias o venza el plazo señalado en la Fracción VI del Artículo 66 del presente Código.

### **(ADICIONADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

Cuando las autoridades fiscales no emitan la resolución correspondiente dentro del plazo antes mencionado, quedará sin efectos la orden y las actuaciones que se derivaron durante la visita o de la revisión de que se trate.

### **(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Concluida la visita en el domicilio fiscal, para iniciar otra a la misma persona, se requerirá nueva orden. En el caso de que las facultades de comprobación se refieran a las mismas contribuciones, aprovechamientos y periodos, sólo se podrá efectuar la nueva revisión cuando se comprueben hechos diferentes a los ya revisados.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

La comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros, en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad o en los datos aportados por los particulares en las declaraciones complementarias que se presenten.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

El plazo para emitir la resolución a que se refiere este artículo se suspenderá en los casos previstos en las fracciones I, II, y III del artículo 66-A de este Código.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

En dicha resolución deberán señalarse los plazos en que la misma puede ser impugnada en el recurso administrativo. Cuando en la resolución se omita el señalamiento de referencia, el contribuyente contará con el doble del plazo que establecen las disposiciones legales para interponer el recurso administrativo.

**Artículo 66.** Las autoridades fiscales que en ejercicio de sus facultades de comprobación, fuera de una visita domiciliaria, soliciten de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, informes, datos o documentos o pidan la presentación de la contabilidad o parte de ella, se sujetarán a las reglas siguientes:

**I.** La solicitud se notificará en el domicilio fiscal de la persona a quien va dirigida. Si al presentarse el notificador en el lugar donde deba de practicarse la diligencia no estuviere la persona a quien va dirigida la solicitud o su representante legal, se dejará citatorio con la persona que se encuentre en dicho lugar, para que el contribuyente, responsable solidario, tercero o representante legal lo espere a hora determinada del día hábil siguiente para recibir la solicitud, si no lo hiciera, ésta se notificará con quien se encuentre en el domicilio señalado en la misma;

**II.** En la solicitud se indicará el lugar y el plazo en el cual se deberán proporcionar los informes y documentos;

**III.** Los informes, libros o documentos requeridos deberán ser proporcionados por la persona a quien se dirigió la solicitud o por su representante;

**IV.** Como consecuencia de la revisión de informes, datos, documentos o contabilidad requeridos a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, las autoridades fiscales formularán oficio de observaciones, en el cual harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubieren conocido y entrañen incumplimiento de las disposiciones fiscales del contribuyente o responsable solidario;

**V.** En el caso de que no existan observaciones, las autoridades fiscales, dentro del plazo a que se refiere el artículo 65, formularán oficio de la conclusión de la revisión en el que se dé a conocer al contribuyente el resultado de la misma;

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**VI.** El oficio de observaciones a que se refiere la fracción IV, se notificará de conformidad con este Código. El contribuyente o responsable solidario contará con un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se notificó el oficio de observaciones, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal;

**VII.** Se tendrán por consentidos los hechos u omisiones consignados en el oficio de observaciones, si en el plazo referido en la fracción anterior, el contribuyente no presenta documentación comprobatoria que los desvirtúe, y

**VIII.** Dentro del plazo para desvirtuar los hechos u omisiones asentados en el oficio de observaciones a que se refiere la fracción VI, el contribuyente podrá optar por corregir su situación fiscal en la contribución objeto de la revisión, mediante la presentación de la forma de corrección de su situación fiscal, de la que proporcionará copia a la autoridad revisora. Cuando el contribuyente no corrija totalmente su situación fiscal conforme al oficio de observaciones o no desvirtúe los hechos u omisiones consignados en dicho documento, se emitirá resolución



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

que determine las contribuciones omitidas, la cual se notificará al contribuyente cumpliendo con lo señalado en la fracción I de este artículo.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 66 A.** El plazo para concluir las visitas domiciliarias o las revisiones de gabinete se suspenderá en los casos de:

### **(ADICIONADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

I. Huelga, a partir de que se suspenda temporalmente el trabajo y hasta que ésta termine;

### **(ADICIONADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

II. Fallecimiento del contribuyente, hasta en tanto se designe al representante legal de la sucesión;

### **(ADICIONADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

III. Cuando el contribuyente desocupe su domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio correspondiente o cuando no se le localice en el que haya señalado, hasta que se le localice;

### **(ADICIONADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

IV. Cuando el contribuyente no atienda el requerimiento de datos, informes o documentos solicitados por las autoridades fiscales para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, durante el periodo que transcurra entre el día del vencimiento del plazo otorgado en el requerimiento y hasta el día en que conteste o atienda el requerimiento, sin que la suspensión pueda exceder de seis meses. En el caso de dos o más solicitudes de información, se sumarán los distintos periodos de suspensión y en ningún caso el periodo de suspensión podrá exceder de un año, y

### **(ADICIONADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

V. Cuando la revisión de las actas de visita y demás documentación vinculada a éstas, se observe que el procedimiento no se ajustó a las normas aplicables que pudieran afectar la legalidad de la determinación del crédito fiscal, el plazo se suspenderá a partir de que la autoridad notifique al contribuyente que va a reponer el procedimiento, dicha suspensión no podrá exceder de un plazo de dos meses.

### **(ADICIONADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

VI. Impedimento de la autoridad fiscal para continuar el ejercicio de sus facultades de comprobación por causas de fuerza mayor, hasta que dicho acontecimiento o circunstancia desaparezca, y así sea declarado por la autoridad competente y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **(ADICIONADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

Si durante el plazo para concluir la visita domiciliaria o la revisión de la contabilidad del contribuyente en las oficinas de las propias autoridades, el contribuyente interpone algún medio de defensa, contra los actos que deriven del ejercicio de las facultades de comprobación, dichos plazos se suspenderán desde la fecha en que se interponga el medio de defensa, hasta que se dicte resolución definitiva del mismo.

**Artículo 67.** Los informes, datos, documentos o la presentación de la contabilidad o parte de ella, requeridos por la autoridad, con motivo de sus facultades de comprobación en visita domiciliaria o fuera de ella, deberán presentarse dentro de los plazos siguientes:

I. Los libros o registros que formen parte de la contabilidad, solicitados al inicio de una visita domiciliaria deberán presentarse de inmediato, así como los diagramas y el diseño del sistema de registro electrónico en su caso;

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

II. Seis días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se notificó la solicitud respectiva, cuando se trate de documentos que deba tener en su poder el contribuyente o responsable solidario y se soliciten en el desarrollo de una visita domiciliaria, conforme a este Código, y

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

III. En los demás casos, diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se notificó la solicitud.

**(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

Las autoridades fiscales podrán ampliar hasta en diez días hábiles más los plazos antes señalados, cuando se trate de informes cuyo contenido sea difícil de proporcionar o de obtener.

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 67 BIS.** Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o bien que consten en los expedientes, documentación o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones que se emitan con motivo del ejercicio de dichas facultades.

Quando otras autoridades proporcionen expedientes o documentos a las autoridades fiscales conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, estas últimas deberán conceder a los contribuyentes un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en la que les den a conocer tales expedientes o documentos, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, lo cual formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Las copias, impresiones o reproducciones que deriven del microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto óptico de documentos que tengan en su poder las autoridades, tienen el mismo valor probatorio que tendrían los originales, siempre que dichas copias, impresiones o reproducciones sean certificadas por funcionario competente para ello, sin necesidad de cotejo con originales.

Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por internet y en las bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso.

**Artículo 68. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 69. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 70. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 71. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 72.** Cuando al realizarse actos de inspección se descubran bienes sin ninguna documentación oficial que acredite su transportación o almacenamiento, se procederá al aseguramiento precautorio de los mismos, hasta en tanto se determinen y se hagan efectivos los créditos fiscales que arroje como resultado la inspección practicada. En igual forma se procederá, cuando se detecten infracciones a las disposiciones de este código.

**Artículo 73.** Las autoridades fiscales podrán calcular en forma presuntiva, la base de las contribuciones a cargo de los contribuyentes, en los casos siguientes:

- I. Cuando los contribuyentes resistan u obstaculicen por cualquier medio la práctica de visitas domiciliarias;
- II. Omitan presentar las declaraciones a que están obligados o proporcionar los libros, documentos, informes o datos que se les soliciten o los proporcionen en forma alterada o falsa;
- III. Omitan llevar los libros o los registros, a que están obligados o no los conserven en la forma y términos que ordene este código;
- IV. Omitan registrar en su contabilidad, ingresos o cualquier otro rubro que excedan del 3% de los declarados, y

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

V. Presenten otras irregularidades en la contabilidad, que imposibilite el conocimiento de las operaciones del contribuyente.

**Artículo 74.** Las autoridades al determinar presuntivamente la base de las contribuciones, considerarán, salvo prueba en contrario, que la información, registros y documentación que se encuentre en poder del contribuyente, corresponde a operaciones celebradas por el mismo, aún cuando aparezcan a nombre de terceros o no contengan nombre alguno. También se considerará, salvo prueba en contrario, la información que proporcionen terceros respecto del contribuyente, a solicitud de la autoridad fiscal, igualmente tomando como base los datos contenidos en las declaraciones periódicas correspondientes a cualquier contribución, ya sea del mismo período o de cualquier otro, con las modificaciones que en su caso hubieran tenido con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación. La determinación presuntiva se hará tomando en cuenta el monto de los gastos, retiros en efectivo y en especie efectuados por el propietario del negocio para la atención de sus necesidades personales y de su familia; informaciones recabadas de terceros y, en general, todos los indicadores económicos, signos externos y demás elementos de juicio que puedan utilizarse en la determinación de la base gravable.

### (ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

**Artículo 74 A.** En caso de que los contribuyentes se coloquen en alguna de las causales de presuntiva o en su caso se conozcan ingresos presuntos y además su base gravable sea el ingreso, la autoridad fiscal podrá aplicar indistintamente cualquiera de los procedimientos siguientes:

I. Si con base en la contabilidad y documentación del contribuyente, información de terceros y cualquier otro medio probatorio, pudieran reconstruirse las operaciones correspondientes cuando menos a treinta días de cualquiera de los meses revisados, el ingreso diario promedio que resulte de dividir el ingreso obtenido con motivo de la reconstrucción entre el número de días reconstruidos, se multiplicará por el número de días que comprenda cada mes correspondiente al período objeto de la revisión, el resultado de esta operación será la base gravable, para cada uno de los meses.

II. Si la contabilidad y documentación del contribuyente no permite reconstruir las operaciones de treinta días, la autoridad fiscal tomará como base los ingresos que observe durante cinco días, incluyendo los inhábiles cuando menos de operaciones normales y el promedio diario resultante se multiplicará por el número de días que comprenda cada mes correspondiente al periodo objeto de revisión, el resultado de esta operación será la base gravable para cada uno de los meses.

A la base gravable estimada por algunos de los procedimientos anteriores, se le aplicará la tasa impositiva que corresponda.

III. Tratándose de hoteles, moteles, casas de huéspedes, u otros que tengan por objeto la prestación de alojamiento o albergue temporal, se multiplicará el número de habitaciones o cuartos que se encuentren destinados a la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de un pago, por el costo promedio diario de la tarifa establecida o precio pactado, según sea el caso, por concepto de servicio de hospedaje de los meses objeto de la revisión.

IV. Si con base en la contabilidad y documentación del contribuyente o información de terceros, no se pudiera determinar la base gravable de contribución, la autoridad fiscal podrá determinarla en forma presuntiva tomando los datos o información de terceros, así como la información contenida en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder cualquier autoridad u organismo desconcentrado o público.

Si de dicho expediente o documentos no se lograra identificar a qué meses corresponde la base gravable o el impuesto causado, la autoridad procederá a dividir la base o el impuesto según el caso, entre el número de meses al que corresponde la información y el resultado será la base y el impuesto que corresponda a cada mes.

El producto obtenido de la operación a que se refiere la fracción III de este artículo, se multiplicará por el número de días que corresponda al periodo objeto de la revisión. La cantidad resultante se multiplicará por el porcentaje de ocupación correspondiente a los meses objeto de la revisión, el resultado de esta operación será la base gravable presunta.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

El costo promedio diario a que se hace referencia anteriormente se determinará sumando la tarifa máxima establecida o precio máximo pactado, más la tarifa mínima establecida o precio mínimo pactado y el resultado obtenido se dividirá en dos. El porcentaje de ocupación mencionado se determinará con la información que otros organismos o entidades públicas determinen.

En caso de que, en la documentación comprobatoria, información de terceros y expedientes que se tengan a nombre del contribuyente, muestren cantidades relativas a la base para determinar el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, se presumirá que corresponden a operaciones realizadas en el Estado de Tlaxcala.

A la base gravable presunta conforme alguno de los procedimientos citados en las fracciones anteriores, se le aplicará la tasa que corresponda.

### (ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

**Artículo 74 B.** En caso de que los contribuyentes se coloquen en alguna de las causales de presuntiva o en su caso se conozcan ingresos presuntos y además la base gravable sea el total de las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, la autoridad fiscal podrá aplicar indistintamente cualquiera de los procedimientos siguientes:

**I.** Tratándose del Impuesto Sobre Nóminas previsto en el presente Código, se considerará que las erogaciones efectuadas a favor de los trabajadores son las que resulten de multiplicar seis veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado en los meses que se revisen, multiplicado por el número de días que comprende cada uno de los meses revisados; el resultado obtenido se multiplicará por el número mayor de trabajadores que hubiera tenido en cualquiera de los meses revisados.

El número de trabajadores podrá obtenerse de la información que conste en el expediente de las autoridades fiscales abierto a nombre del contribuyente, o de la información proporcionada por otras autoridades, organismos públicos o terceros.

Asimismo, cuando el contribuyente no presente ninguna declaración del periodo sujeto a revisión, el número mayor de trabajadores se podrá obtener de las últimas seis declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas que haya presentado el contribuyente, aun cuando éstas no correspondan al periodo revisado.

Cuando el periodo sujeto a revisión sea de más de dos meses y el contribuyente no pueda proporcionar la información y documentación correspondiente a alguno de los meses revisados, la autoridad fiscal podrá determinar en forma presuntiva la base gravable solamente de los meses por los que no se proporcionó dicha información y documentación.

Cuando la autoridad no pueda determinar la duración de la relación laboral, considerará que todos los trabajadores que resulten de la información de terceros estuvieron a su servicio en todos los meses del periodo revisado; y

**II.** Si con base en la contabilidad y documentación del contribuyente o información de terceros, no se pudiera determinar la base gravable de la contribución, la autoridad fiscal podrá determinarla en forma estimativa tomando los datos o información de terceros, así como la información contenida en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder cualquier autoridad u organismo desconcentrado o público.

Si de dicho expediente o documentos no se lograra identificar a qué meses corresponde la base gravable o el impuesto causado, la autoridad procederá a dividir la base o el impuesto según el caso, entre el número de meses al que corresponde la información y el resultado será la base y el impuesto que corresponda a cada mes del periodo revisado.

En caso de que la documentación comprobatoria, información de terceros y expedientes que se tengan a nombre del contribuyente, muestren cantidades relativas a la base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas, se presumirán que corresponden a operaciones realizadas en el Estado de Tlaxcala. Si el contribuyente no manifiesta en alguna o varias declaraciones el número de trabajadores, se tomará para todos los meses el número de trabajadores mayor que se hubiera conocido, ya sea de las declaraciones o de los manifestados

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

ante otras autoridades u Organismos Públicos. A la base gravable estimada por alguno de los procedimientos anteriores, se le aplicará la tasa impositiva que corresponda.

**Artículo 75.** Las autoridades fiscales están obligadas a recibir y contestar por escrito las consultas y peticiones que les formulen los contribuyentes sobre situaciones reales y concretas que les interesen. De la contestación podrán derivarse derechos para el interesado que éste podrá hacer valer ante la propia autoridad fiscal, en los términos previstos por este código.

**Artículo 76.** Cuando con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, la autoridad fiscal conozca de la comisión de infracciones o de hechos presuntamente delictivos, procederá a determinar los créditos fiscales correspondientes y, en su caso, a dictar la resolución relativa o formular la denuncia correspondiente, ante la autoridad competente, sin perjuicio de continuar ejerciendo sus facultades de comprobación, con relación al delito o infracción de que se trate, de la cual podrá aportarse pruebas adicionales.

**Artículo 77.** Las autoridades fiscales podrán solicitar para guardar el debido orden de las diligencias o lograr el eficaz cumplimiento de sus determinaciones el auxilio de la fuerza pública.

### **Capítulo VII De la Caducidad**

**Artículo 78.** Las facultades de las autoridades fiscales para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, se extinguen en el plazo de cinco años contados a partir:

I. Del día siguiente a aquel en que se presentó la declaración o aviso, cuando se tenga la obligación de hacerlo. Cuando se presenten declaraciones complementarias, el plazo empezará a computarse a partir del día siguiente a aquel en que se presenten;

II. Del día siguiente a aquel en que el crédito fiscal debió pagarse, si no existiera obligación de presentar declaraciones, manifestaciones o avisos;

III. Del día siguiente a aquel en que se hubiera cometido la infracción a las disposiciones fiscales, pero si la infracción fuese de carácter continuo, el término correrá a partir del día siguiente a aquel en que se hubiere cesado la consumación o se hubiese realizado la última conducta o hecho, respectivamente, y

IV. Del día siguiente a aquel en que se levante el acta de incumplimiento de la obligación garantizada, tratándose de la exigibilidad de fianza a favor del Estado para garantizar el interés fiscal, la cual será notificada a la afianzadora;

#### **(ADICIONADA, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

V. Del día siguiente a aquel en que los contribuyentes presenten suspensión de actividades.

#### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 79.** Se extinguen las facultades de las autoridades fiscales en un plazo de siete años, en los casos siguientes:

#### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

I. Cuando no se encuentre inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes;

#### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

II. Cuando dentro de las facultades de las autoridades fiscales se investiguen hechos constitutivos de delito en materia fiscal, y

#### **(ADICIONADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

III. Cuando no haya presentado declaraciones según corresponda, estando obligado a presentarlas.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Los plazos señalados en este artículo no están sujetos a interrupción y sólo se suspenderán cuando se ejerzan las facultades de comprobación de las autoridades fiscales previstas en este código.

**(DEROGADO ÚLTIMO PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

### **TÍTULO TERCERO LEYES DE INGRESOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

#### **Capítulo I Estimación de Los Ingresos**

**Artículo 80.** El Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, estimarán los ingresos que durante un año fiscal deban percibir de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, en este código y en las demás disposiciones aplicables, la cual servirá de base para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos respectiva.

**(ADICIONADO, P.O. 25 DE MAYO DE 2006)**

Cualquier disposición en contrario podrá ser subsanada y modificada por el Congreso del Estado antes de emitir el Dictamen correspondiente. La Comisión ordinaria competente, a través de su Presidente, podrá citar al ayuntamiento para realizar las modificaciones correspondientes a su iniciativa de ley de ingresos.

**Artículo 81.** Todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Estado o los municipios, serán recaudados y administrados por sus autoridades fiscales de acuerdo a las leyes en la materia.

**Artículo 82.** La Secretaría y las tesorerías serán las encargadas de formular la estimación de sus ingresos, con base en las políticas y criterios generales que se establezcan. Para tal efecto atenderán a:

- I. La estimación de los ingresos correspondientes al cierre del ejercicio en curso;
- II. Los ingresos provenientes de la Coordinación Fiscal y Hacendaria;
- III. Los ingresos propios;
- IV. Los ingresos relativos a adeudos anteriores al ejercicio;
- V. Las transferencias de la Federación o del Estado, y
- VI. Las expectativas de los ingresos derivados del financiamiento o deuda pública y otros.

Las estimaciones de los ingresos deberán ser calendarizadas por mes.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 25 DE MAYO DE 2006)**

**Artículo 83.** Las dependencias y entidades que presten servicios que den lugar al pago de aprovechamientos, derechos y productos, enviarán a la Secretaría a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año que corresponda, la estimación de la recaudación de los mismos, para su consideración en la estimación de ingresos correspondientes.

**(ADICIONADO, P.O. 25 DE MAYO DE 2006)**

En el caso de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, enviarán la información a las tesorerías, a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año que corresponda, la estimación de la recaudación de los mismos, para su consideración en la estimación de ingresos correspondientes.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Asimismo, darán a conocer las acciones y procedimientos administrativos que pretendan instrumentar en el siguiente ejercicio fiscal, para el cumplimiento de la estimación de ingresos fijada.

**Artículo 84.** Para la formulación de la estimación de ingresos del Estado, la Secretaría estará facultada para solicitar a los municipios y a todas las dependencias y entidades públicas, la información que considere necesaria para tal efecto.

### **Capítulo II Iniciativas de Leyes de Ingresos**

#### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 85.** Con base en la estimación de ingresos, la Secretaría elaborará el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, el cual someterá, con la debida oportunidad, a consideración del Gobernador del Estado.

#### **(REFORMADO, P.O. 11 DE ABRIL DE 2024)**

**Las iniciativas de Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, deberán elaborarse considerando para tal efecto, el antecedente de la recaudación obtenida con estimación al cierre del ejercicio inmediato anterior, así como las acciones y programas a implementar, que tengan como objetivo el aumento en la recaudación para el año proyectado, tomando en consideración para todo incremento en las contribuciones, los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, y ser acordes a la legislación estatal aplicable, así como en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.**

La Iniciativa de Ley de Ingresos, deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, e incluirá los requisitos mínimos para el Presupuesto de Egresos, contenidos en las fracciones de la I a la VI del artículo 273 del presente; para el caso de las Leyes de Ingresos de los Municipios, deberán ser congruentes adicionalmente con sus respectivos Planes Municipales de Desarrollo, y los programas derivados de los mismos.

La Secretaría proporcionará a las tesorerías, los elementos, asesoría e información que requieran para el cálculo y contenido de los ingresos que deberá prever en su ley de ingresos correspondiente.

Los ayuntamientos en los primeros quince días del mes de julio de cada año, solicitarán al Presidente de la Comisión Ordinaria competente, del Congreso del Estado, el Formato que deberán observar en la elaboración de su ley de ingresos respectiva en cuanto a la forma.

#### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 25 DE MAYO DE 2006)**

**Artículo 86.** La iniciativa de Ley de Ingresos del Estado se presentará en términos de lo que dispone la Constitución local.

#### **(REFORMADO, P.O. 25 DE MAYO DE 2006)**

Los ayuntamientos deberán presentar ante el Congreso del Estado, su iniciativa de Ley de Ingresos a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de cada año, para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación correspondiente.

#### **(REFORMADO, P.O. 25 DE MAYO DE 2006)**

El Congreso del Estado, a más tardar el día quince del mes de diciembre de cada año, deberá aprobar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios.

En el caso de inicio o durante una administración, si el Proyecto de Ley de Ingresos presentado por el Titular del Ejecutivo no fuese aprobado en tiempo, para avalar el Presupuesto de Egresos correspondiente, se tendrá como base la Ley de Ingresos del ejercicio inmediato anterior, y se podrá ejercer el mismo Presupuesto de Egresos del año anterior, hasta la aprobación y publicación de la nueva ley.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 87.** La Secretaría, a solicitud del Congreso, proporcionará toda la información relacionada con las iniciativas a que se refiere este Capítulo.

### **Capítulo III Ejecución de las Leyes de Ingresos**

**Artículo 88.** Corresponde a las autoridades fiscales del Estado, la ejecución de la Ley de Ingresos respectiva. Dicha ejecución se llevará a cabo mediante el ejercicio de las facultades de recaudación, comprobación, determinación, administración y cobro de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos establecidos en este código, así como cualquier otro ingreso que en derecho corresponda al Estado o los municipios.

**Artículo 89.** Los servidores públicos que tengan bajo su guarda o manejen fondos y valores públicos, antes de tomar posesión de su empleo, cargo o comisión, estarán obligados a caucionar su manejo en los términos previstos en este código.

## **TÍTULO CUARTO INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO**

### **Capítulo I Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

#### **Sección I Disposiciones Generales**

**Artículo 90. (DEROGADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**(REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 91.** Están obligados al pago del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, las personas físicas y morales propietarios, tenedores o usuarios de los vehículos automotores a los que se refiere este capítulo, que tengan su domicilio dentro de la circunscripción territorial del Estado de Tlaxcala.

Para efectos de este Capítulo, se considerará como:

**I. Vehículos de Motor.** A los automóviles, motocicletas, minibuses, microbuses, autobuses, omnibuses, camiones, vehículos eléctricos y tractores no agrícolas tipo quinta rueda y demás a que se refiere este Código;

**II. Marca.** Las denominaciones y distintivos que los fabricantes dan a sus vehículos para diferenciarlos de los demás;

**III. Año Modelo.** El año de fabricación o ejercicio automotriz comprendido por el periodo entre los días primero de octubre del año anterior y el treinta de septiembre del año que transcurra;

**IV. Modelo.** Todas aquellas versiones de la carrocería básica con dos, tres, cuatro o cinco puertas que se deriven de una misma línea;

**V. Carrocería Básica.** El conjunto de piezas metálicas o de plástico, que configuran externamente a un vehículo y de la que derivan los diversos modelos;

**VI. Versión.** Cada una de las distintas presentaciones comerciales que tiene un modelo;

**VII. Línea:**



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- a) Automóviles con motor de gasolina o gas hasta de cuatro cilindros;
- b) Automóviles con motor de gasolina o gas de seis u ocho cilindros;
- c) Automóviles con motor diesel;
- d) Camiones con motor de gasolina, gas o diesel;
- e) Tractores no agrícolas, tipo quinta rueda;
- f) Autobuses integrales;
- g) Automóviles eléctricos; y
- h) Automóviles cuyo motor combine energía proveniente de gas, gasolina o eléctrico.

### **(REFORMADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)**

**VIII.** Comerciantes en el Ramo de Vehículos. A las personas físicas y morales cuya actividad sea la venta de vehículos nuevos o usados; nacionales o importados.

#### **IX.** Vehículo nuevo:

- a) El que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciante en el ramo de vehículos;
- b) El importado definitivamente al país que corresponda al año modelo posterior al de aplicación de las disposiciones a que se refiere este Capítulo, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los nueve años modelos inmediatos anteriores al año de la importación definitiva; y

### **(REFORMADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)**

**X.** Valor Total del Vehículo. El precio de enajenación al consumidor, fijado por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado, importador, empresas comerciales con registro ante la Secretaría de Economía Federal como empresa para importar autos usados o comerciantes en el ramo de vehículos, según sea el caso, incluyendo el equipo que provenga de fábrica o en su caso el que se adicione por el enajenante a solicitud del consumidor, así como las contribuciones que se deban pagar con motivo de la importación, a excepción del impuesto al valor agregado y en su caso, del valor de blindaje del vehículo.

En el valor total del vehículo a que hace referencia el párrafo anterior, no se incluirán los intereses derivados de créditos otorgados para la adquisición del mismo.

### **Artículo 92. (DEROGADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93.** Este impuesto se pagará y recaudará de acuerdo con las características del vehículo, y conforme a las siguientes secciones de este capítulo.

### **(ADICIONADA CON LOS ARTÍCULOS QUE LA INTEGRAN, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

#### **Sección II De los Automóviles Nuevos**

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93 A.** Tratándose de automóviles, minibuses, microbuses, autobuses, omnibuses, camiones y tractores no agrícolas tipo quinta rueda, nuevos, el impuesto a que se refiere este Capítulo, se calculará de la forma siguiente:

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

a) En el caso de automóviles nuevos, destinados al transporte hasta de quince pasajeros, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo, la siguiente:

### TARIFA

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	526,657.78	0.00	3.0
526,657.79	1,013,523.64	15,799.73	8.7
1,013,523.65	1,362,288.13	58,157.06	13.3
1,362,288.14	1,711,052.62	104,542.74	16.8
1,711,052.63	En adelante	163,135.16	19.1

b) Para automóviles nuevos destinados al transporte de más de quince pasajeros o para el transporte de efectos cuyo peso bruto vehicular sea menor a 15 toneladas y para automóviles nuevos que cuenten con placas de servicio público de transporte de pasajeros y los automóviles de alquiler en su modalidad de taxis, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar el 0.245% al valor total del vehículo.

Cuando el peso bruto vehicular sea de 15 a 35 toneladas, el impuesto se calculará multiplicando la cantidad que resulte de aplicar el 0.50% al valor total del automóvil, por el factor fiscal que resulte de dividir el peso bruto máximo vehicular expresado en toneladas, entre 30. En el caso de que el peso sea mayor de 35 toneladas se tomará como peso bruto máximo vehicular esta cantidad.

Para los efectos de esta fracción, peso bruto vehicular es el peso del vehículo totalmente equipado incluyendo chasis, cabina, carrocería, unidad de arrastre con el equipo y carga útil transportable.

Para los efectos de este artículo, se entiende por vehículos destinados a transporte de más de 15 pasajeros o efectos, los camiones, vehículos Pick Up sin importar el peso bruto vehicular, tractores no agrícolas tipo quinta rueda, así como minibuses, microbuses y autobuses integrales, cualquiera que sea su tipo y peso bruto vehicular.

### (ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)

**Artículo 93 B.** Tratándose de motocicletas nuevas, el impuesto a que se refiere este capítulo se calculará aplicando al valor total de la motocicleta, la siguiente:

### TARIFA

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	220,660.00	0.00	3
220,660.01	303,459.28	6,619.80	8.7
303,459.28	407,882.92	13,823.33	13.3
407,882.93	en adelante	27,711.67	16.8

### (REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)

**Artículo 93 C.** Tratándose de automóviles eléctricos nuevos, así como de aquellos eléctricos nuevos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o por cualquier otra fuente de energía alternativa no contaminante, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del automóvil la tasa del 0%.

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**  
**(ADICIONADA CON LOS ARTÍCULOS QUE LA INTEGRAN, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Sección III**

**De los Vehículos Usados de Uno a Nueve Años Modelo de Antigüedad**

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93 D.** Tratándose de vehículos de fabricación nacional o importados, a que se refiere el artículo 93 A inciso b de este Código, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad del vehículo, de acuerdo con la siguiente:

**TABLA**

<b>Años de antigüedad</b>	<b>Factor</b>
1	0.900
2	0.889
3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800
7	0.750
8	0.667
9	0.500

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 H de este Código.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93 E.** Tratándose de automóviles de servicio particular que pasen a ser de servicio público de transporte de alquiler en su modalidad de taxis, el impuesto a que se refiere este Capítulo, se calculará para el ejercicio fiscal siguiente a aquél en el que se dé este supuesto, conforme al siguiente procedimiento:

I. El valor total del automóvil se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, de conformidad con la tabla establecida en el artículo 93 D de este Código, y

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 H de este Código; el resultado obtenido se multiplicará por 0.245%.

Para los efectos de este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)**

**Artículo 93 F.** Tratándose de automóviles de fabricación nacional o importados, destinados al transporte de hasta quince pasajeros de uno a nueve años modelo de antigüedad anteriores al de aplicación de este Código, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

a) El valor total del automóvil se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, de conformidad con la siguiente:

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**TABLA**

<b>Años de antigüedad</b>	<b>Factor de depreciación</b>
1	0.850
2	0.725
3	0.600
4	0.500
5	0.400
6	0.300
7	0.225
8	0.150
9	0.075

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

b) La cantidad obtenida conforme al inciso anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 H de este Código; al resultado se le aplicará la tarifa establecida en el artículo 93 A de este Código.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

Para efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93 G.** Tratándose de motocicletas de fabricación nacional o importada, de hasta nueve años modelo anteriores al de aplicación de este Código, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

a) El valor total de la motocicleta se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo de la motocicleta, de conformidad con la siguiente:

**TABLA**

<b>Años de antigüedad</b>	<b>Factor de depreciación</b>
1	0.9
2	0.8
3	0.7
4	0.6
5	0.5
6	0.4
7	0.3
8	0.2
9	0.1

b) La cantidad obtenida conforme al inciso anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 H de este Código; al resultado se le aplicará la tarifa establecida en el artículo 93 B de este Código.

Para efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93 H.** Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 93 A, 93 B, 93 J, y 93 M de este Código, los montos de las cantidades que en los mismos se señalan se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%. Dicha actualización se llevará a cabo por la Secretaría a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en el que se haya dado dicho incremento, aplicando el factor correspondiente al periodo comprendido desde el mes en el que éstas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

**(ADICIONADA CON LOS ARTÍCULOS QUE LA INTEGRAN, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Sección IV  
Otros Vehículos**

**(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)**

**Artículo 93 I.** En la presente Sección se establecen las disposiciones aplicables a las aeronaves, embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)**

**Artículo 93 J.** Tratándose de aeronaves nuevas, el impuesto a que se refiere esta Sección será la cantidad que resulte de multiplicar el peso máximo, incluyendo la carga de la aeronave expresada en toneladas, por la cantidad de \$9,577.39, para aeronaves de pistón (hélice), turbohélice y helicópteros.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

Para aeronaves de reacción, el impuesto a que se refiere este Capítulo será la cantidad que resulte de multiplicar el peso máximo, incluyendo la carga de la aeronave expresado en toneladas, por la cantidad de \$10,294.49.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93 K.** Tratándose de aeronaves de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad de la aeronave, de acuerdo con la siguiente:

**TABLA**

Años de antigüedad	Factor
1	0.900
2	0.889
3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800
7	0.750
8	0.667
9	0.500

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 H de este Código.

**(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)**

**Artículo 93 L.** Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, nuevos, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo de que se trate la tasa del 1.5%.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)

**Artículo 93 M.** Tratándose de aeronaves de más de diez años de fabricación anteriores al de aplicación de este Código, el impuesto se pagará conforme a la siguiente:

**TABLA**

TIPO DE VEHICULOS	CUOTA
<b>AERONAVES:</b>	
Pistón (Hélice)	2,115.74
Turbohélice	11,710.12
Reacción	16,918.38
<b>HELICOPTEROS</b>	2,600.99

(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)

**Artículo 93 N.** Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, usados, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

- a) El valor total del vehículo de que se trate se multiplicará por el factor de depreciación de acuerdo al año modelo, de conformidad con la siguiente:

**TABLA**

Años de Antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9250
2	0.8500
3	0.7875
4	0.7250
5	0.6625
6	0.6000
7	0.5500
8	0.5000
9	0.4500
10	0.4000
11	0.3500
12	0.3000
13	0.2625
14	0.2250
15	0.1875
16	0.1500
17	0.1125
18	0.0750
19 y siguientes	0.0375

- b) La cantidad obtenida conforme al inciso anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 H de este Código; al resultado se le aplicará la tarifa establecida en el artículo 93 L de este Código.

Para los efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93 Ñ.** Las autoridades competentes para expedir los certificados de aeronavegabilidad o de inspección de seguridad a embarcaciones y los certificados de matrícula para las aeronaves, se abstendrán de expedirlos cuando el propietario, tenedor o usuario del vehículo no compruebe el pago del impuesto a que se refiere este Código, a excepción de los casos en que se encuentre liberado de ese pago. De no comprobarse que se ha cumplido con la obligación de pago, dichas oficinas lo harán del conocimiento de las autoridades fiscales.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 93-O.** A requerimiento de las autoridades fiscales, los sujetos obligados al pago del impuesto a que se refiere este Capítulo, deberán presentar:

**I.** Original del documento que ampare la propiedad del vehículo, a través de alguno de los documentos y en los supuestos siguientes:

- a)** Factura impresa, en el supuesto en el que se hayan cedido los derechos de propiedad del vehículo, deberá acreditar el endoso;
- b)** En caso de que haya sido enajenado el vehículo deberá exhibir factura emitida a nombre del propietario actual;
- c)** Tratándose de Comprobante Fiscal Digital CFD emitido a partir del año dos mil cinco deberá anexar contrato de compraventa y copia de la identificación oficial con fotografía del vendedor vigente a la fecha del contrato;
- d)** Tratándose de Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI emitido a partir del año dos mil once, de conformidad con el artículo del Código Fiscal de la Federación, en caso de que dicho comprobante no haya sido emitido a su nombre deberá anexar contrato de compraventa y copia de la identificación oficial con fotografía del vendedor vigente a la fecha del contrato; e
- e)** Copia de la factura de origen para modelos con antigüedad de hasta diez años.

De los documentos señalados en esta fracción, no se aceptarán copias certificadas.

**II.** Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su expedición consistente en:

- a)** Recibo telefónico;
- b)** Servicio de internet o telefonía móvil;
- c)** Recibo de energía eléctrica; e
- d)** Constancia de Situación Fiscal.

**III.** Comprobantes del pago de este impuesto y de los derechos de control vehicular, en los que conste el sello del lugar autorizado en que se haya realizado dicho pago o bien, el comprobante de pago computarizado, cuya expedición no sea mayor al plazo de cinco años o en su caso certificación vehicular de pagos, debiendo cumplir con lo dispuesto en la fracción I de este artículo;

**IV.** Clave Única de Registro de Población actualizado;

**V.** Identificación oficial con fotografía original vigente:

- a)** Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- b)** Pasaporte;
- c)** Cartilla militar; e
- d)** Cédula profesional.

**VI.** Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, acreditar con la documentación original respectiva, su legal y definitiva estancia en el país, mediante:

- a)** Título de propiedad de la unidad o sentencia del juicio de usucapión y acuerdo que declare la sentencia ejecutoriada;
- b)** Constancia de inscripción;
- c)** Pedimento por la importación definitiva con las características descritas del vehículo, en caso de que el pedimento venga expedido a nombre de persona moral deberá presentar la factura correspondiente;
- d)** Contrato de compraventa con identificación oficial con fotografía vigente del vendedor siempre y cuando el título de propiedad no se encuentre endosado;
- e)** Cédula de vehículo extranjero y en su caso validación de tenencias; e
- f)** Presentar la unidad vehicular para su revisión.

La cédula de vehículo extranjero para vehículos con placas del Estado, se deberá presentar cuando haya programa de reemplazamiento o bien, cuando se realicen movimientos al Padrón Estatal Vehicular.

**VII.** Tratándose de vehículos clásicos deberán presentar dictamen que certifique al noventa por ciento la originalidad y antigüedad de treinta años expedido por la agencia automotriz autorizada por la Secretaría y la Secretaría de Movilidad y Transporte;

**VIII.** Tratándose del servicio público, además, el acuerdo de otorgamiento de concesión y tarjeta de circulación o de permiso, según sea el caso;

**IX.** Tratándose del servicio público foráneo presentar baja correspondiente;

**X.** Tratándose de transporte federal foráneo presentar baja correspondiente;

**XI.** Copia autenticada del acta levantada ante el Ministerio Público o del documento en el que conste el robo, siniestro y/o extravío del vehículo, en los casos que proceda, en caso de pérdida total por siniestro presentar oficio de la aseguradora y/o autoridad correspondiente; tratándose de robo deberá presentar también oficio de liberación del corralón;

**XII.** Tarjeta de circulación o en su caso, Certificado de no infracción; en caso de extravío o robo de tarjeta de circulación, deberá presentar copia autenticada del acta de hechos tramitada ante el Ministerio Público;

**XIII.** Para el caso de las personas morales se presentará lo siguiente:

- a)** Acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscritas ante la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado;
- b)** Poder notarial debidamente inscrito ante la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado;
- c)** Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a tres meses de su expedición y apertura de establecimiento en el Estado;



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- d) Comprobante de domicilio a nombre de la persona moral;
- e) Identificación oficial con fotografía del representante legal;
- f) Clave Única de Registro de Población del representante legal;
- g) Carta de presentación firmada por el representante legal y notificado a la Secretaría y la Secretaría de Movilidad y Transporte, e
- h) Así como los documentos señalados en las fracciones 1, III, VI, VII, IX, X y XI.

**XIV.** En caso de los entes públicos deberán acreditar su personalidad a través de:

- a) Documento por el que se creó el ente público;
- b) Documento que acredite la personalidad del titular de dicho ente público; e
- c) Oficio de designación del que se desprenda la facultad para realizar el trámite correspondiente.

En ningún caso se aceptarán documentos que presenten alteraciones, tachaduras, enmendaduras, enmicados o estén vencidos.

Las certificaciones vehiculares de pagos, estarán sujetas a los requisitos previstos en este artículo.

En los casos no previstos en este Código, la Secretaría y la Secretaría de Movilidad y Transporte determinarán lo conducente.

Los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto al que se refiere este artículo deberán anotar en los formatos respectivos, al momento de solicitar su incorporación o modificación al Registro Público Vehicular, su clave de los Registros Federal y Estatal de Contribuyentes, en los casos en que se encuentren inscritos en los mismos, y tratándose de personas físicas, además, presentar su Clave Única del Registro de Población actualizada.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 93 P.** Las infracciones a las disposiciones a que se refiere este capítulo, serán sancionadas de conformidad con lo previsto en este Código y demás disposiciones aplicables.

**(ADICIONADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 93 Q.** La Secretaría y la Secretaría de Movilidad y Transporte, podrán negar el otorgamiento de la tarjeta de circulación, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la movilidad de los vehículos, cuando no se acredite el cumplimiento a las disposiciones establecidas en este Código.

En el supuesto de que se verifique que los documentos presentados por el contribuyente resultaren con alguna irregularidad, se retendrán los mismos y serán remitidos a la autoridad competente para los efectos legales a que haya lugar.

**(REFORMADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

**Artículo 94.** Para el cobro de este impuesto la autoridad fiscal podrá requerir al contribuyente, que compruebe su pago de los cinco años anteriores, aún cuando corresponda al impuesto federal.

Los contribuyentes de este impuesto no estarán obligados a la presentación de la documentación a que se refiere este artículo cuando sean vehículos que se registren por primera vez en el padrón vehicular del Estado que provengan de otra Entidad Federativa y ésta no tenga establecido un gravamen similar o sean de procedencia extranjera.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

(REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)

**Artículo 95.** El impuesto estatal sobre tenencia o uso de vehículos se pagará, conjuntamente con los derechos por registro y control vehicular, ya sea estatal o federal, dentro de los tres primeros meses de cada año, ante la oficina recaudadora que corresponda de acuerdo con el domicilio fiscal del contribuyente, oficinas receptoras de pago; instituciones bancarias o establecimientos que autorice y dé a conocer la Secretaría mediante reglas de carácter general, o a través de medios electrónicos; mediante las formas oficiales que apruebe la misma dependencia en términos de la legislación del Estado.

Cuando la enajenación o importación de vehículos nuevos se efectúe después del primer mes del año de calendario, el impuesto causado por dicho año se pagará en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente:

Mes de adquisición	Factor aplicable al impuesto causado
Febrero	0.92
Marzo	0.83
Abril	0.75
Mayo	0.67
Junio	0.58
Julio	0.50
Agosto	0.42
Septiembre	0.33
Octubre	0.25
Noviembre	0.17
Diciembre	0.08

En la enajenación o importación de vehículos nuevos de año modelo posterior al de aplicación de este Código, se pagará el impuesto correspondiente al año de calendario en que se enajene o importe, según corresponda. El impuesto para dichos vehículos se determinará en el siguiente año de calendario bajo el criterio de vehículo nuevo.

En caso de que no puedan comprobarse los años de antigüedad del vehículo, el impuesto a que se refiere este Código, se pagará como si éste fuese nuevo.

Tratándose de vehículos nuevos, este impuesto deberá enterarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes a la fecha de su adquisición.

Para aquellos vehículos que porten placas de transporte público federal, el impuesto se pagará en los plazos, lugares y formas previstas en el primer párrafo de este artículo, siempre y cuando el domicilio fiscal que el propietario tenga registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentre dentro del territorio del Estado.

En los casos de vehículos procedentes de otras entidades federativas, y de los de procedencia extranjera internados en el país en régimen de importación definitiva, el impuesto deberá calcularse de conformidad a lo establecido por este capítulo y los convenios que al efecto se suscriba con las autoridades competentes, y enterarse a más tardar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se adquirió o interno el vehículo. Para los siguientes años de calendario, se estará a lo dispuesto en este Capítulo.

**Artículo 96.** Son responsables solidarios del pago de este impuesto:

I. Quienes por cualquier título adquieran la propiedad, tenencia o uso de los vehículos a que se refiere este Capítulo, incluso en consignación o comisión, hasta por el monto del impuesto que, en su caso se hubiese dejado de pagar, y

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

II. Las personas que en ejercicio de sus funciones autoricen altas en el padrón vehicular estatal o cambios de placas sin cerciorarse del pago de este Impuesto.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

Los servidores o empleados públicos que realicen los actos administrativos a que se refieren las fracciones anteriores, solamente registrarán vehículos cuyos propietarios se encuentren domiciliados en el territorio del Estado.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 97.** No están obligados al pago del gravamen a que se refiere este capítulo, los propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan:

I. Los destinados al servicio de misiones diplomáticas y consulares de carrera extranjeras y de sus agentes diplomáticos y consulares de carrera, excluyendo a los cónsules generales honorarios, cónsules y vicecónsules honorarios, siempre que sea exclusivamente para uso oficial y exista reciprocidad;

II. Los que la Federación, Estado y Municipios utilicen para la prestación de los servicios públicos de rescate, patrullas, transportes de limpia, pipas de agua, servicios funerarios, y las ambulancias dependientes de cualquiera de esas entidades o de instituciones de beneficencia autorizadas por la Ley de la materia y los destinados a los cuerpos de bomberos;

III. Los eléctricos o aquéllos que utilicen cualquier otra fuente de energía alternativa no contaminante, utilizados para el transporte público de personas;

IV. Los importados temporalmente en los términos de la legislación aduanera;

V. Los que tengan para su venta los fabricantes, las plantas ensambladoras, sus distribuidores y los comerciantes en el ramo de vehículos, siempre que carezcan de placas de circulación;

VI. Las embarcaciones dedicadas al transporte mercante o a la pesca comercial;

VII. Las aeronaves monomotores de una plaza, fabricadas o adaptadas para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga; y

VIII. Las aeronaves con más de veinte pasajeros, destinadas al aerotransporte de público en general.

Los propietarios, tenedores o usuarios de los vehículos a que se refiere este artículo, para gozar del beneficio que el mismo establece, al momento de solicitarlo deberán de comprobar ante las Oficinas Recaudadoras y/o la Secretaría que se encuentran comprendidos en dichos supuestos.

Cuando por cualquier motivo un vehículo deje de estar comprendido en los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores, el propietario, tenedor o usuario del mismo deberá pagar el impuesto que corresponda dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar el hecho de que se trate, de manera proporcional a partir del mes en que dejó de estar comprendido en los supuestos señalados, aplicando el procedimiento previsto en el artículo 95 párrafo segundo de este Código.

### **(ADICIONADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)**

**Artículo 97 A.** Tratándose de vehículos automotores nuevos, cuyo valor total del vehículo sea hasta por un monto de \$175,000.00/100 M.N., el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0%.

Para el caso de vehículos automotores nuevos, cuyo valor total del vehículo sea superior a la cantidad antes referida en el párrafo anterior, deberán calcular el impuesto sobre la diferencia obtenida entre el valor total del vehículo y la cantidad de \$175,000.00/100 M.N., observando los procedimientos establecidos en la Sección II de este Capítulo.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)**

**Artículo 97 B.** Tratándose de vehículos automotores usados, cuyo valor total del vehículo sea hasta por un monto de \$175,000.00/100 M.N., el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0%.

Para el caso de vehículos automotores usados, cuyo valor total del vehículo sea superior a la cantidad antes referida en el párrafo anterior, deberán calcular el impuesto sobre la diferencia obtenida entre el valor total del vehículo una vez aplicados los factores de depreciación que correspondan y la cantidad de \$175,000.00/100 M.N., observando los procedimientos establecidos en la Sección III de este Capítulo.

### **Capítulo II**

#### **Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Cruce de Apuestas Legalmente Permitidos**

### **(REFORMADO, PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 98.** Es objeto de este impuesto, el ingreso en efectivo, en especie o en el valor de los servicios, que perciban las personas físicas y morales organizadoras o beneficiarias de loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos, aún cuando por dichas actividades no se cobre cantidad alguna que represente el derecho a participar en las mismas.

Este impuesto se causará independientemente de la denominación que se le dé al pago necesario para participar en las actividades anteriormente mencionadas.

**Artículo 99.** Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas y morales que en el Estado, habitual u ocasionalmente:

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**I.** Organicen, administren, exploten o patrocinen loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos, asimismo las que obtengan o cobren premios en efectivo, en especie o en el valor de los servicios;

**II.** Distribuyan o vendan billetes, boletos o cualesquier otro instrumento que dé el derecho a participar en las actividades enunciadas en este capítulo;

**III.** Reciban o registren apuestas dentro del Estado, independientemente de que el organizador del evento y el desarrollo de éste sean fuera del mismo;

**IV.** Cobren los premios, derivados de las actividades enunciadas en la fracción primera de este artículo, cuando los billetes, boletos o contraseñas sean cobrados en el Estado, independientemente del lugar en que se realice el evento, y

**V.** Reciban o cobren premios en el territorio del Estado, sin importar que el evento se hubiere celebrado fuera de éste.

**Artículo 100.** Los contribuyentes que organicen, administren, exploten o patrocinen, loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos, tendrán, independientemente de las obligaciones de carácter general previstas en este código, las siguientes:

**I.** Expedir boletos o comprobantes impresos por imprenta autorizada, que den derecho a participar en la lotería, rifa, sorteo, concurso o juego con cruce de apuesta legalmente permitidos numerados progresivamente, en los que se exprese el nombre de la empresa, el tipo de actividad, costo del mismo, los datos de la imprenta autorizada, número de folios de boletos emitidos, la fecha de emisión, y presentarlos junto con la factura respectiva ante la Secretaría, para su autorización, cuando menos cinco días hábiles antes de que se lleve a cabo la actividad gravada, así como señalar en los boletos, billetes, contraseñas o instrumentos que permitan participar en las actividades mencionadas el valor de los premios, aún cuando estos sean en especie. Dicha autoridad deberá proceder a sellar el boletaje;

**II.** Vender únicamente boletos con autorización oficial;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

III. Retener el monto del impuesto que les corresponda cubrir, a cargo de quien reciba los premios, y

IV. Proporcionar al ganador del premio, cuando éste lo solicite, constancia de retención del impuesto a su cargo.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 101.** La base de este impuesto será el total de los ingresos en efectivo, en especie o en el valor de los servicios que se obtenga por la celebración de loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

De igual manera, los premios obtenidos en efectivo, en especie o en el valor de los servicios como resultado de la celebración de dichas loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos.

Para el caso de los premios en especie se tomará como base gravable el valor señalado en la promoción, el valor de la facturación o el valor del avalúo que realicen las autoridades fiscales en este orden.

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

Cuando no exista una contraprestación para participar en una lotería, rifa, sorteo, concurso o juego con cruce de apuestas legalmente permitidos, se considerará como base gravable el valor del premio otorgado, ya sea en efectivo, en especie o en el valor de los servicios.

**Artículo 102.** Este impuesto se determinará y recaudará aplicando a la base gravable la tasa que para cada evento se establece a continuación:

I. Para los organizadores de loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos, la tasa será del ocho por ciento, y

II. Por premios obtenidos, se pagará el seis por ciento.

**Artículo 103.** El pago de este impuesto deberá efectuarse en las instituciones de crédito autorizadas, dentro de los plazos siguientes:

I. Cuando las loterías, las rifas, los sorteos, los concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos se realicen por contribuyentes habituales, se pagará el impuesto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su celebración, conjuntamente con el importe del impuesto retenido, a cargo de quien obtuvo el premio;

II. Cuando se trate de contribuyentes eventuales, deberán otorgar un depósito equivalente al cincuenta por ciento del impuesto correspondiente al total del boletaje emitido, en efectivo o mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y presentarse ante la citada Secretaría al día hábil siguiente de la realización del evento o actividad, con el boletaje sobrante en su caso, a fin de determinar los boletos vendidos y como consecuencia, la diferencia a cargo o a favor del contribuyente, con base en los porcentajes establecidos en este capítulo, debiendo enterar en ese mismo día el impuesto a cargo que resulte.

Lo anterior, sin perjuicio de que la autoridad fiscalizadora intervenga directamente el día en que se celebre la actividad.

El pago de este impuesto no libera de la obligación de obtener previamente los permisos o autorizaciones correspondientes.

Los contribuyentes eventuales no podrán iniciar la lotería, rifa, sorteo, concurso o juego con cruce de apuesta legalmente permitido, si no han pagado el impuesto correspondiente a algún evento anterior, en caso de que lo adeude.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

En ningún caso el impuesto por la organización de las actividades enunciadas en el artículo 99, será inferior al ocho por ciento.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 104.** El Gobierno Federal, el Estado, los municipios, el Patronato del Ahorro Nacional, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, la Cruz Roja Mexicana y los partidos políticos, están obligados al pago de este impuesto por la organización o celebración de las actividades gravadas por el mismo.

Estas instituciones deberán cumplir con la obligación de retener y enterar el impuesto que se cause por la obtención de los premios que entreguen, a quienes compren o adquieran en el territorio del Estado los billetes, boletos, contraseñas o cualquier otro comprobante que permita participar en los eventos objeto de este impuesto.

En ningún caso se entenderán exentos de este impuesto los premios obtenidos.

Los contribuyentes de este impuesto o donatarias, que obtengan ingresos con fines no lucrativos y/o con fines benéficos podrán solicitar al titular de la Secretaría, la condonación parcial del mismo, quien, mediante facultades delegadas por el Gobernador, podrá decidir sobre dicha condonación.

### **Capítulo III**

#### **Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos**

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 105.** Es objeto de este impuesto, el ingreso que perciban las personas físicas y morales por la explotación u obtención de las funciones de circo, obras de teatro, eventos deportivos, culturales, juegos mecánicos y otros que fomenten la sana diversión y esparcimiento, eventos taurinos, ecuestres, bailes, audiciones musicales, así como espectáculos públicos de similar naturaleza y cualquier otro espectáculo con cuota de admisión.

**Artículo 106.** Están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas y morales que en el Estado, habitual u ocasionalmente:

I. Organicen, administren, exploten o patrocinen diversiones o espectáculos públicos, y

II. Enajenen o vendan boletos o cualquier instrumento que dé el derecho de asistir a diversiones o espectáculos públicos.

**Artículo 107.** Los contribuyentes que organicen funciones de circo, obras de teatro, eventos deportivos, culturales, juegos mecánicos y otros que fomenten la sana diversión y esparcimiento, eventos taurinos, ecuestres, bailes, audiciones musicales, así como espectáculos públicos de similar naturaleza y cualquier otro espectáculo con cuota de admisión, tendrán, independientemente de las obligaciones de carácter general previstas en este código, las siguientes:

I. Dar aviso a la oficina recaudadora que corresponda, a más tardar cinco días antes al que se inicien las actividades gravadas;

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

II. Expedir boletos o comprobantes impresos, que den derecho de admisión a funciones de circo, obras de teatro, eventos deportivos, culturales, juegos mecánicos y otros que fomenten la sana diversión y esparcimiento, eventos taurinos, ecuestres, bailes, audiciones musicales, así como espectáculos públicos de similar naturaleza y cualquier otro espectáculo con cuota de admisión, en los que se exprese el nombre de la empresa, el tipo de actividad, costo del mismo, los datos de la imprenta autorizada, número de folios de boletos emitidos, la fecha de emisión, y presentarlos junto con la factura respectiva ante la Secretaría, para su autorización, cuando menos

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

cinco días hábiles antes de que se lleve a cabo la actividad gravada. Dicha autoridad deberá proceder a sellar el boletaje.

### (ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

Será optativo para el contribuyente la venta de boletos o las entradas que den derecho de admisión del espectáculo de forma impresa o a través de medios electrónicos, en este último caso, además de los requisitos señalados para la emisión de boletos en el párrafo anterior, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Señalar la plataforma o medio digital encargada de realizar la venta;
- b) Indicar el periodo de venta;
- c) Acompañar el comprobante fiscal digital por internet que le sea emitido por la plataforma tecnológica, aplicación informática o similar en la que se especifique el número de boletaje vendido, así como sus diferentes costos y el monto total de los ingresos percibidos por la enajenación, de acuerdo al Código de Comercio y las disposiciones fiscales del orden federal.

### (ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

Los contribuyentes que opten por la modalidad de venta de boletos a través de medios electrónicos, deberán informar a la autoridad fiscal en el mismo término de 5 días antes a la celebración del evento.

### (ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

Sobre un mismo espectáculo, podrán combinarse ambas formas de venta, satisfaciendo los requisitos antes señalados;

### III. Vender boletos únicamente con autorización oficial.

**Artículo 108.** La base gravable de este impuesto será el total de los ingresos en dinero que se obtengan por la celebración de cualquier actividad comprendida en el objeto de este capítulo.

Las cantidades que se paguen por derecho a reservar localidades en las diversiones o espectáculos gravados por este código, se considerarán como sobreprecio de las entradas, causando el impuesto correspondiente.

No se causará el impuesto sobre el importe, total o parcial, de las entradas devueltas.

Cuando los organizadores expidan pases de cortesía o cualquier otro documento que autorice la entrada al evento sin costo alguno, sobre éstos pagarán el impuesto correspondiente como si se hubiese cubierto el importe del boleto o cuota respectiva, a menos que dichos pases estén autorizados con el sello de la Secretaría. Los pases que se autoricen no podrán exceder del 3% del total de las localidades.

### (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2006)

**Artículo 109.** Este impuesto se determinará y recaudará de conformidad con la base gravable a que se refiere el artículo 108 de este Código, aplicando la tasa que corresponda, según la tarifa siguiente:

- I. Funciones de circo, obras de teatro, eventos deportivos, culturales, juegos mecánicos y otros que fomenten la sana diversión y esparcimiento, el cinco por ciento, y
- II. Eventos taurinos, ecuestres, bailes, audiciones musicales, así como espectáculos públicos de similar naturaleza, el ocho por ciento.

**Artículo 110.** El pago de este impuesto deberá efectuarse en las instituciones de crédito autorizadas, dentro de los siguientes plazos:

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

I. Cuando la explotación de espectáculos públicos se realice permanentemente en establecimientos fijos, dentro de los primeros diecisiete días del mes siguiente al en que se hubiesen percibido los ingresos objeto del gravamen, presentando al efecto una declaración de los ingresos obtenidos, en las formas aprobadas, y

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

II. Cuando se trate de contribuyentes eventuales, deberán presentar ante la Secretaría, el boletaje correspondiente al evento o actividad a realizarse, para que se lleve a cabo su autorización previamente su venta, para lo cual habrá de otorgar un depósito equivalente al 50 por ciento del impuesto correspondiente al total del boletaje emitido, en efectivo o mediante fianza expedida por la institución legalmente autorizada, y presentarse ante la Secretaría al día hábil siguiente de la realización del evento o la actividad, con el boletaje sobrante en su caso, a fin de determinar los boletos vendidos y como consecuencia, la diferencia a cargo o a favor del contribuyente, con base al porcentaje establecido en este capítulo, debiendo enterar en ese mismo día el impuesto a cargo del que resulte.

**(ADICIONADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

De lo anterior, al no realizarse el pago de este impuesto de manera puntual, la autoridad fiscal podrá, de manera discrecional, ejercer la facultad de intervenir o proceder a la clausura preventiva de la actividad o evento por un plazo de uno a cuatro días o hasta que se realice el pago.

**Artículo 111.** El pago de este impuesto no libera de la obligación de obtener previamente los permisos o autorizaciones correspondientes.

Los contribuyentes eventuales no deberán iniciar el espectáculo, si no han pagado el impuesto correspondiente a algún evento anterior, en caso de que lo adeude.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 112.** Son responsables solidarios del pago de este impuesto, en ese orden:

- I. Los servidores públicos municipales que, en uso de sus facultades legales, autoricen o permitan el espectáculo público sin cerciorarse que el contribuyente haya dado aviso al que se refiere el artículo 107 de este Código, tratándose de contribuyentes eventuales que no hayan otorgado el depósito del 50% sobre el boletaje emitido;
- II. Los encargados o quienes se beneficien directamente con la organización de un espectáculo público, y
- III. Las personas que mediante cualquier acto o contrato presten o arrienden los inmuebles expresamente para que se lleven a cabo actividades gravadas en este Capítulo.

**(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 113.** El Gobierno Federal, el Estado y los Municipios, están obligados al pago de este impuesto por la organización o celebración de las actividades gravadas por el mismo.

Los contribuyentes de este impuesto o donatarias, que obtengan ingresos con fines no lucrativos y/o con fines benéficos podrán solicitar al titular de la Secretaría, la condonación parcial del mismo, quien, mediante facultades delegadas por el Gobernador, podrá decidir sobre dicha condonación.

### **Capítulo IV**

#### **Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 114.** Es objeto de este impuesto, el pago por la prestación de servicios de hospedaje proporcionado a través de hoteles, moteles, casas de huéspedes, albergues, ex-haciendas, campamentos y construcciones en las que se proporcione el servicio de alojamiento, incluyendo los que presten este servicio bajo la modalidad de tiempo compartido, siempre que los bienes materia de los mismos se encuentren dentro del territorio del Estado, independientemente del lugar en donde se realice el pago.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Se entiende por servicios de hospedaje, el otorgamiento de albergue o alojamiento en forma temporal, a cambio de una contraprestación en dinero o en especie, sea cual fuere la denominación con la que se designe.

### **(ADICINADO TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**También, serán objeto de este impuesto la obtención de los servicios de hospedaje, alojamiento o albergue a que se refieren los párrafos anteriores, que se contraten mediante plataformas digitales.**

**Se entiende por plataforma digital, a la aplicación tecnológica mediante la cual una persona física o moral administradora del programa informático, opera en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador o cualquier otra actividad análoga, para permitir a los usuarios contratar servicios de hospedaje con terceros a través de dispositivos fijos o móviles.**

**Artículo 115.** Son sujetos de este impuesto las personas físicas y morales que presten los servicios de hospedaje, quienes realicen el traslado del impuesto en forma expresa y por separado, a las personas a quienes se preste el servicio. Se entenderá por traslado del impuesto, el cobro a cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas.

**Artículo 116.** Es base gravable de este impuesto, el monto total de los ingresos que perciban las personas físicas y morales por los servicios de hospedaje que presten, considerando sólo el albergue, sin incluir los alimentos y demás servicios relacionados y el impuesto al valor agregado.

Cuando el servicio de hospedaje incluya servicios accesorios, tales como transporte, alimentación, uso de instalaciones y otros similares y en la documentación comprobatoria no se desglose o desagregue los montos de la prestación de éstos últimos, se entenderá que el valor de la contraprestación respectiva corresponde en su totalidad al servicio de hospedaje.

**Artículo 117.** Los contribuyentes calcularán este impuesto por la prestación de servicios de hospedaje aplicando la tasa del dos por ciento a la base gravable a que alude el artículo anterior.

En el caso de que los sujetos no hayan separado el impuesto, para determinar su base, se considerará que el mismo está incluido en el monto cobrado y la autoridad fiscal procederá a dividir dicho monto entre el uno punto cero dos, el resultado obtenido se restará al monto total de la operación y el resultado será el impuesto.

**Artículo 118.** Este impuesto se causará en el momento en que ocurra el primero de cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. Se expida el comprobante que ampare la contraprestación pactada;
- II. Se preste el servicio de hospedaje, y
- III. Se cobre o sea exigible total o parcialmente la contraprestación pactada, aun cuando provenga de anticipos.

**Artículo 119.** Este impuesto se pagará mediante declaración mensual, a más tardar el día diecisiete del mes siguiente al que se cause.

Los contribuyentes presentarán sus declaraciones en las formas aprobadas por la Secretaría y efectuarán el pago del impuesto en las instituciones de crédito autorizadas.

**Artículo 120.** No se considerarán servicios de hospedaje, el albergue o alojamiento prestados por los hospitales, clínicas, conventos, asilos, seminarios e internados y albergues o casas de beneficencia o asistencia social.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 120 A.** Para efectos del artículo 74 de este código, tratándose de hoteles, moteles, casas de huéspedes, u otros que tengan por objeto la prestación de alojamiento o albergue temporal, se multiplicará el número de habitaciones o cuartos que se encuentren destinados a la prestación de alojamiento o albergue

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

temporal de personas a cambio de un pago, por el costo promedio diario de la tarifa establecida o precio pactado, según sea el caso, por concepto de servicio de hospedaje de los meses objeto de la revisión.

El producto obtenido de las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, se multiplicará por el número de días que corresponda al periodo objeto de la revisión. La cantidad resultante se multiplicará por el porcentaje de ocupación correspondiente a los meses objeto de la revisión, el resultado de esta operación será la base gravable estimada.

El costo promedio diario a que se hace referencia anteriormente se determinará dividiendo la tarifa establecida o precio pactado entre dos.

Se considerará que el porcentaje de ocupación corresponderá al 50% de la ocupación total para determinar la base gravable estimada.

A la base gravable estimada conforme al procedimiento citado en este artículo, se le aplicará la tasa impositiva que corresponda.

### **Capítulo V Impuesto Sobre Ejercicio de Profesiones**

#### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 121.** Son objeto del impuesto sobre ejercicio de profesiones, los ingresos que perciban las personas físicas por la prestación de servicios por el libre ejercicio de una profesión o actividad técnica, cultural, artística, deportiva o de otra naturaleza similar, de conformidad con las leyes respectivas, siempre que la prestación de los servicios profesionales no causen el impuesto al valor agregado.

#### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 122.** Son sujetos de este impuesto las personas físicas que perciban ingresos dentro del territorio del Estado o tengan su domicilio fiscal dentro del territorio del mismo, por alguna de las actividades señaladas en el artículo anterior. Cuando estos sujetos operen en agrupaciones profesionales, asociaciones o sociedades de carácter civil o mercantil, serán sujetos del impuesto individualmente, por la participación que les corresponda en los ingresos de la organización.

**Artículo 123.** Será base de este impuesto, el monto total de los ingresos percibidos en los términos de los dos artículos anteriores.

**Artículo 124.** Este impuesto se pagará y recaudará aplicando la tasa del tres por ciento sobre el total de los ingresos por honorarios percibidos y por la prestación de servicios no considerados como actividad laboral.

**Artículo 125.** Los contribuyentes habituales deberán pagar este impuesto, mediante declaraciones mensuales, a más tardar el día diecisiete del mes siguiente, al periodo relativo. Los contribuyentes eventuales deberán pagar el impuesto a los treinta días hábiles siguientes al en que perciban el ingreso.

Los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto en las instituciones de crédito autorizadas.

La autoridad fiscal podrá determinar presuntivamente el monto de este impuesto, en los casos siguientes:

I. Cuando del resultado del inicio de facultades de la autoridad fiscalizadora, se ponga de manifiesto que su ingreso es superior en más de un veinte por ciento al declarado, y

II. Para determinar presuntivamente, se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el contribuyente, los documentos, expedientes y sistemas en los que consten éstas o utilice para su registro, los honorarios usuales por servicios similares, la renta del local que ocupe, luz, teléfono, sueldos y honorarios pagados, gastos fijos y otros datos que puedan utilizarse.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

A la base gravable determinada conforme a las fracciones anteriores se aplicará la tasa del tres por ciento.

### **Capítulo VI**

#### **Impuesto Sobre Funciones Notariales y Correduría Pública**

**Artículo 126.** Es objeto de este impuesto, la prestación de servicios notariales y de correduría pública que se presten en el Estado.

**Artículo 127.** Son sujetos de este impuesto las personas que realicen dentro del territorio del Estado, actividades de notaría o correduría públicas.

**Artículo 128.** Es base de este impuesto, el importe de los honorarios que perciban los sujetos del mismo, en ejercicio de sus funciones.

**Artículo 129.** Este impuesto se pagará y recaudará aplicando la tasa del tres por ciento sobre el total de los ingresos por honorarios percibidos por los notarios y corredores públicos en el Estado.

**Artículo 130.** Los sujetos deberán pagar este impuesto, mediante declaraciones por mes vencido, a más tardar el día diecisiete del mes siguiente, al período correspondiente, en las instituciones de crédito autorizadas.

La autoridad fiscal podrá determinar presuntivamente el monto de este impuesto, en los casos siguientes:

I. Cuando del resultado del inicio de facultades de la autoridad fiscalizadora, se ponga de manifiesto que su ingreso es superior en más de un veinte por ciento al declarado, y

#### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

II. Para determinar presuntivamente, se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el contribuyente, los documentos, los protocolos y apéndices relativos, y sistemas en los que consten éstas o utilice para su registro, los honorarios usuales por servicios similares, la renta del local que ocupe, luz, teléfono, sueldos y honorarios pagados, gastos fijos, depósitos en cuentas bancarias y otros datos que puedan utilizarse.

A la base gravable determinada conforme a las fracciones anteriores se aplicará la tasa del tres por ciento.

#### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 130 A.** Los sujetos de este impuesto, deberán registrar en los libros de gobierno el número de folio correspondiente al recibo de honorarios expedido por cada instrumento protocolizado.

### **Capítulo VII**

#### **Impuesto Sobre Nóminas**

#### **(REFORMADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

**Artículo 131.** Es objeto de este impuesto, la realización de pagos en dinero o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue, prestado dentro del territorio del Estado.

**Artículo 132.** Son sujetos de este gravamen las personas físicas o morales que habitual o eventualmente realicen los pagos a que se refiere el artículo anterior.

#### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

También son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que contraten la prestación de servicios de trabajadores cuyo domicilio esté ubicado fuera del territorio del Estado, siempre que el servicio personal se preste en el interior del mismo.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Están obligadas a retener y enterar este impuesto, las personas físicas y morales que contraten la prestación de servicios personales a través de contribuyentes domiciliados fuera del territorio del Estado, cuya realización genere la prestación de trabajo personal dentro de la circunscripción territorial del Estado. La retención del impuesto se efectuará al contribuyente que preste los servicios contratados, debiendo entregarle la constancia de retención correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes al periodo respectivo.

### **(REFORMADO, P.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2016)**

Cuando para la determinación de la retención del impuesto se desconozca el monto de las remuneraciones al trabajo personal realizadas por el contribuyente de que se trate, la retención deberá determinarse aplicando la tasa de 3% al valor total de las contraprestaciones efectivamente pagadas por los servicios contratados en el mes que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado e independientemente de la denominación con que se designen.

### **(REFORMADO, PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 133.** Será base de este impuesto, el monto total de las remuneraciones al trabajo personal, incluyendo en este concepto los pagos o contraprestaciones al personal, directores, gerentes, administradores, comisarios, miembros de los consejos de administración o de vigilancia de las sociedades mercantiles, independientemente del nombre con el que se les designe, por concepto de sueldo normal, sueldo o salario extra, honorarios asimilables a salarios, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, sueldo o compensaciones retroactivas, sobresueldos por días festivos, premios o incentivos por puntualidad, productividad o asistencia, bonos, compensaciones, ayuda de despensa o de habitación, fondo de ahorro, vales de despensa, servicio de comedor y ayuda para transporte, comisiones, premios, gratificaciones, prima de antigüedad, cuando sea por rescisión o terminación de relaciones laborales que hubieren tenido su origen en la prestación de servicios personales subordinados y demás conceptos de naturaleza análoga, aún cuando se eroguen en favor de personas que realicen sus actividades fuera del Estado.

No formarán parte de la base de este impuesto las erogaciones realizadas por las prestaciones siguientes:

I. Participaciones de los trabajadores en las utilidades de las empresas;

II. Indemnizaciones por riesgos o enfermedades profesionales que se concedan de acuerdo con las leyes laborales y contratos respectivos;

### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

III. Pensiones y jubilaciones, en los casos de invalidez, vejez, cesantía o muerte, siempre y cuando sean otorgados por Instituciones de Seguridad Social y Pensiones Civiles del Gobierno del Estado;

### **(REFORMADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

IV. Indemnizaciones por rescisión o terminación de relaciones laborales, que hubieren tenido su origen en la prestación de servicios personales subordinados, excepto el aguinaldo, las vacaciones y la prima vacacional;

V. Gastos funerarios;

VI. Cuotas al IMSS;

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

VII. Aportaciones al INFONAVIT;

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

VIII. Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro, y

### **(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

IX. Contraprestaciones cubiertas a trabajadores domésticos.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(REFORMADO, P.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 134.** El pago de este impuesto se realizará aplicando la tasa del tres por ciento.

**Artículo 135.** A fin de incentivar la generación de empleos, el Gobernador del Estado podrá otorgar, mediante disposiciones de carácter general, las reducciones en el pago de este impuesto, que considere necesarias.

**Artículo 136.** El pago del impuesto sobre nóminas deberá efectuarse en las instituciones de crédito autorizadas, mediante declaración mensual que deberá presentarse, a más tardar el día diecisiete del mes siguiente al en que se hubiere causado el impuesto.

### **Capítulo VIII**

#### **Impuesto Sobre Adquisición De Vehículos Automotores Usados**

**Artículo 137.** Es objeto de este impuesto la adquisición de vehículos automotores usados que se efectúe en el territorio del Estado, cuando dichas operaciones no causen el Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de este impuesto se considerará adquisición de vehículos:

- I.** Toda transmisión onerosa de la propiedad de vehículos automotores usados, aún en la que exista reserva de dominio;
- II.** Las adquisiciones que se realicen por donación, legado, cesión de derechos, la aportación a una sociedad o asociación y con motivo de un sorteo o rifa;
- III.** Las adjudicaciones aún cuando se realicen por el acreedor y la dación en pago;
- IV.** La permuta, en la que se considera que se realizan dos adquisiciones, y
- V.** Todo acto por el cual se transmita la propiedad de vehículos automotores usados, cualquiera que sea su nombre o denominación conforme a las diversas leyes.

Se entiende por vehículo automotor usado cuya propiedad sea transferida por segunda o ulteriores manos.

Se considera que la adquisición se realizó en el Estado cuando el adquirente deba llevar a cabo los trámites de cambio de propietario o matriculación del vehículo, ante las autoridades competentes.

**Artículo 138.** Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales que adquieran vehículos automotores usados en territorio del Estado por cualquier título o causa, ya sea en forma habitual o esporádica.

Se considerará, salvo prueba en contrario, que la adquisición se efectuó en el Estado de Tlaxcala, en el caso de que al realizarse trámites ante las autoridades competentes, se observe alguno de los siguientes supuestos:

- I.** Que así conste en el endoso o cesión que aparece en el documento que ampare la propiedad del vehículo en cuestión;
- II.** El endoso o cesión a que se refiere la fracción anterior, no contenga lugar de realización o indique que se llevo a cabo en otra entidad, siempre y cuando:
  - a)** El vehículo en cuestión circule con placas del Estado de Tlaxcala.
  - b)** La documentación de pago de otros impuestos y derechos a que esté afecto el vehículo de que se trate, haya sido tramitada ante autoridades estatales.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 139.** El impuesto a pagar se determinará con base al año al que corresponda el modelo del vehículo, aplicando la UMA, conforme a la siguiente tarifa:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADO
I. Año modelo correspondiente al de la Ley de Ingresos vigente;	11 UMA
II. Año modelo correspondiente al segundo y tercer ejercicios anteriores al de la Ley de Ingresos vigente;	10 UMA
III. Año modelo correspondiente al cuarto y quinto ejercicios anteriores al de la Ley de Ingresos vigente;	9 UMA
IV. Año modelo correspondiente al sexto y séptimo ejercicios anteriores al de la Ley de Ingresos vigente;	8 UMA
V. Año modelo correspondiente al octavo y noveno ejercicios anteriores al de la Ley de Ingresos Vigente;	7 UMA
VI. Año modelo correspondiente décimo y onceavo ejercicios anteriores al de la Ley de Ingresos vigente;	6 UMA
VII. Año modelo correspondiente al doceavo ejercicio y anteriores al de la Ley de Ingresos vigente.	5 UMA

**Artículo 140.** Este impuesto, se causará cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Se entregue total o parcialmente el importe de la adquisición;
- II. Se entregue el vehículo al adquirente; o
- III. Se endose la factura o documento que ampare la adquisición.

**Artículo 141.** El impuesto se pagará mediante la presentación del documento que acredite la propiedad del vehículo automotor debidamente endosado y fechado, se considera fecha de celebración de la operación la que se indique en el endoso de la factura o contrato respectivo, en las oficinas recaudadoras del Estado dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se celebró la operación y se cubrirá utilizando las formas oficiales.

Se considera que el impuesto se causa y debe pagarse en el Estado, cuando la adquisición del vehículo se lleve a cabo dentro de su territorio o, en su defecto, cuando el adquirente efectúe el trámite de cambio de propietario, baja o dotación de placas, o pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en alguna de las oficinas recaudadoras de la Entidad.

La autoridad competente del control vehicular en el Estado, no recibirá para trámite solicitud de alta o baja de vehículos por cuya adquisición no se hubiese pagado el impuesto en los términos establecidos en este capítulo.

La oficina recaudadora efectuará el cobro del impuesto expidiendo el recibo oficial respectivo, y sellará la factura o comprobante que ampare la propiedad del vehículo, para hacer constar, que el impuesto ha sido cubierto.

**Artículo 142.** Las personas físicas o morales que realicen actividades empresariales, dedicadas a la compraventa de vehículos usados, los adquirentes, comisionistas o cualquier persona que lleve a cabo las operaciones objeto de este impuesto deberán presentar un aviso dentro de los quince días naturales siguientes de celebrada la operación, en las formas oficialmente aprobadas, ante las oficinas Recaudadoras

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

correspondientes. El aviso deberá ser firmado tanto por el vendedor, como por el comprador y contener los requisitos mínimos que permitan su identificación.

La autoridad recaudadora, al tener conocimiento de operaciones objeto de este impuesto, se cerciorará de que se haya cubierto el impuesto respectivo dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes de celebrada la operación, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese efectuado el pago, la autoridad procederá al cobro del importe del impuesto, a través del procedimiento administrativo de ejecución.

El Estado podrá celebrar convenios de colaboración con los municipios, a fin de que éstos apoyen al Estado en la ubicación y en su caso detención de los vehículos por los cuales se hubiese presentado aviso a que se refiere este artículo y no se hubiese cubierto oportunamente el impuesto correspondiente.

Las empresas dedicadas a la compraventa de vehículos automotores usados, deberán llevar un libro autorizado por la oficina recaudadora correspondiente, en el que anotarán en el acto de recibir cada vehículo las características del mismo, el nombre y domicilio del propietario anterior o el del comitente o consignante.

**Artículo 143.** Son responsables solidarios del pago de este impuesto:

I. Quienes adquieran el vehículo automotor, desde la fecha de la operación hasta el momento en que notifique a la autoridad competente el cambio de propietario;

II. Quienes transmitan la propiedad, cuando los adquirentes no cumplan con las obligaciones señaladas en el artículo anterior;

III. Los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones autoricen el cambio de propietario de un vehículo, sin cerciorarse del pago del impuesto, y

IV. Los consignatarios o comisionistas en cualquier operación de adquisición de vehículos automotores usados.

**Artículo 144.** Queda eximido del pago del impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados:

I. Las adquisiciones que realice la Federación, el Estado y los municipios, salvo sus organismos descentralizados;

II. Las adquisiciones que efectúen los distribuidores de automóviles autorizados en el Estado y los comerciantes en el ramo de vehículos, y

III. Las adquisiciones entre cónyuges o entre ascendientes en línea recta en primer grado.

**Artículo 145.** Las infracciones a las disposiciones relativas al impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados, serán sancionados de conformidad con lo previsto en este código y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Capítulo IX Derechos Estatales**

#### **Sección Primera Derechos por los Servicios Prestados por Dependencias del Poder Ejecutivo**

**Artículo 146.** Los servicios prestados por las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, se causarán y pagarán en los términos y cantidades que los artículos subsecuentes establecen, para cada una de las mismas.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### Subsección Primera

#### Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Gobierno

**(REFORMADO, PRIMER PÁRRAFO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 147.** Los servicios prestados por la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, que de manera específica se señalan en este artículo, causarán los derechos siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DERECHOS CAUSADOS</b>
<p><b>I.</b> Inscripción de escrituras y documentos que contengan actos que implique traslación de dominio de bienes inmuebles, tales como compra venta, dación en pago, adjudicación por herencia, usucapión, permuta, donación, cesión de derechos y demás similares.</p>	<p>Cuando en el acto a inscribir no se determine un valor, se pagará el equivalente a 5 UMA; en los supuestos siguientes, considerando el valor señalado en el dictamen vigente emitido por el Instituto de Catastro: Cuando el acto a inscribir tenga un valor de hasta 5 UMA anual, se pagará el equivalente a 10 UMA; Cuando el valor del acto a inscribir sea de hasta 100 UMA anual, se pagará el equivalente a 15 UMA; y cuando el valor del acto a inscribir sea superior a 100 UMA anual, se pagará el equivalente a 25 UMA.</p>
<p><b>II.</b> Registro de hijuelas, derivadas de adjudicación por herencia, división de copropiedad, aplicación de bienes por disolución de sociedad conyugal, que no implique traslación de dominio.</p>	<p style="text-align: right;">2 UMA, por cada uno.</p>
<p><b>III.</b> Registro de capitulaciones matrimoniales, cuando se aporten bienes inmuebles.</p>	<p style="text-align: right;">5 UMA</p>
<p><b>IV.</b> Registro de títulos o documentos, anotaciones marginales que modifiquen, aclaren o sean simples consecuencias de actos por los que se pagaron con anterioridad derechos de registro y que se otorguen por los mismos interesados de la escritura y que no se transfieran derechos.</p>	<p style="text-align: right;">1.5 UMA</p>
<p><b>(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b></p> <p><b>V. Registro de escrituras de erección de casa, fusión de predios y constitución de usufructo o servidumbre, por acto jurídico unilateral o plurilateral, por usucapión y por ley</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>11 UMA</b></p>
<p><b>VI.</b> Asentamiento de inscripciones que fueren necesarias sobre actos, contratos, convenios o autorizaciones por los que se fraccione, lotifique, relotifique o subdivida un predio, incluyendo los casos de conjuntos urbanos, se constituyan o no en régimen de condominio, de acuerdo con lo siguiente:</p>	
<p><b>a)</b> Lote o fracción que no exceda los cien metros cuadrados, por cada uno.</p>	<p style="text-align: right;">2 UMA</p>
<p><b>b)</b> Lote o fracción que exceda los cien metros cuadrados, por cada uno.</p>	<p style="text-align: right;">4 UMA</p>



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

c) En caso de que exista régimen en condominio, corresponderá el pago de los derechos señalados en los incisos a) y b), por cada departamento, casa, despacho o local.

VII. Registro de anotación marginal por libertad caucional, solicitada por autoridad competente, en la que se garantice el otorgamiento de fianza con bien inmueble; 2 UMA

VIII. Expedición de certificados de libertad de gravámenes en general o de alguno en particular, de certificados de propiedad o de no propiedad, búsqueda de testamentos, así como la rendición de informes respecto a la inscripción o no inscripción de los diversos títulos que conforme al Código Civil puedan ser sujetos a registro. 2 UMA por cada certificado.

IX. Registro de donación de inmuebles o cesión de derechos que se hagan en favor de los descendientes del donante o cedente, cuyo valor no exceda del importe de 1500 UMA. 2 UMA

Por cada 1500 UMA o fracción excedente. 2 UMA

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

X. Registro conjunto de terreno y erección de casa habitación. 11 UMA

XI. Inscripción de testimonios que contengan únicamente disolución de copropiedad. 2 UMA

XII. Inscripción de instrumentos que contengan presentación de inventarios. 5 UMA

XIII. Registro de escrituras de créditos y constitución de hipotecas entre particulares. 10 UMA

XIV. Reconocimiento de adeudo entre particulares. 5 UMA

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

XV. Inscripción de créditos hipotecarios, refaccionarios y de habilitación o avío, prendario o cualquier otro tipo de crédito, otorgados por instituciones de crédito o sus auxiliares, de seguros o de fianzas u otros organismos e instituciones y contratos de reconocimiento de adeudo, así como ampliación, adición de garantías y/o sustitución de deudor. 11 UMA

Sólo se pagarán la mitad de estos derechos, tratándose de créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, reparación o ampliación de bienes inmuebles destinados a casa habitación; y, tratándose de testimonios que contengan actos

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

jurídicos y en cuya garantía se den bienes inmuebles.

La subrogación de créditos hipotecarios, en los supuestos previstos en los artículos 1572, 1572 Bis y 2560 párrafo tercero, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, estará exenta de pago de derechos.

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XVI. Registro de embargos, secuestros administrativos, contratos de fianzas y cédulas hipotecarias, 11 UMA por el primer bien inmueble gravado, más 5 UMA por cada bien adicional;**

**XVII.** Cancelación de cualesquiera de los gravámenes señalados en las tres fracciones anteriores respecto de la totalidad o parte de los bienes afectados o por la cancelación de prenda.

2 UMA por cada bien inmueble desgravado

**(ADICIONADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**XVII Bis.** Cuando se trate de la Cancelación Administrativa de un embargo

10 UMA

**XVIII.** Registro de contratos de arrendamiento financiero

10 UMA

**XIX.** Registro de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.

5 UMA

**XX.** Registro de testamentos públicos o privados, ya sean abiertos o cerrados.

2 UMA

**XXI.** Registro de resoluciones judiciales y anotaciones marginales solicitadas por el juez, así como avisos preventivos solicitados por los notarios públicos.

2 UMA

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Tratándose de fe de erratas o aclaraciones solicitadas por parte de fedatarios públicos;**

3 UMA

**XXII.** Inscripción de escrituras de constitución de fideicomisos; constitución de sociedades mercantiles, cesión, donación, venta de derechos o acciones.

5 UMA

**XXIII.** La inscripción por ampliación de capitales sociales o fideicomitidos.

5 UMA

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXIV.** Inscripción de testimonios que contengan disminución de capital, prórroga, cambios de razón social, cambio de domicilio, disolución o liquidación de sociedades mercantiles o civiles; aumento de capital derivado de la fusión de sociedades, por el cual fueron pagados con anterioridad derechos de registro en otra entidad Federativa.

4 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXV. Inscripción de actas de asambleas de socios, asociados o junta de administradores, así como en las que se otorguen poderes o revocación de éstos.** **4 UMA**

**XXVI.** Registro de actas constitutivas de asociaciones civiles y de sociedades civiles. **5 UMA**

Cuando las asociaciones o sociedades civiles tengan como finalidad el beneficio social sin lucro alguno. **2 UMA**

**XXVII.** Registro de documentos que se relacionen con bienes muebles entre particulares. **5 UMA**

**XXVIII.** Registro de cancelación de fideicomisos, cualquiera que sea su naturaleza: **2 UMA**

En caso de que haya bienes inmuebles fideicomitados: **2 UMA por cada inmueble.**

**XXIX.** Registro de actas de emisión de bonos u obligaciones de sociedades mercantiles. **10 UMA**

**XXX.** Registro de acuerdos y resoluciones de concursos mercantiles. **2 UMA**

**XXXI.** Registro sobre el reconocimiento y certificación de firmas y demás actos de fe pública, en los que sea necesaria la intervención del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **4 UMA**

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXXII. Por los trámites realizados en el Departamento de Archivo General de Notarías:**

**a) Por la búsqueda, cotejo y expedición de segundos testimonios, e** **10 UMA**

**b) Tratándose de expedición de copias certificadas de los instrumentos en libros y apéndices por cada foja.** **1 UMA**

**XXXIII.** Búsqueda de datos para la expedición de certificados de libertad de gravamen, de gravamen, certificados de inscripción en general o de alguno en particular, de propiedad, de no propiedad, de inscripción o no inscripción, búsqueda de testamentos o sobre diversos títulos que conforme al Código Civil puedan ser sujetos a registro. **2 UMA por persona.**

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXXIV. Por las certificaciones y cotejos de instrumentos que se realicen en el Archivo General de Notarías de una a diez fojas:**

**a) Por búsqueda, cotejo y certificación, e** **3 UMA**

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

b) Por cada foja adicional.

0.5 UMA

(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

XXXV. Búsqueda de instrumentos en los protocolos o volúmenes;

2 UMA por cada libro

(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

XXXVI. Expedición de primer testimonio de las escrituras que obren en los protocolos depositados en el archivo general de notarías, con los documentos respectivos que obren en el Apéndice.

14 UMA por expedición de primer testimonio

(REFORMADO P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Artículo 148.** Por el registro de los actos no previstos expresamente en el artículo anterior, así como por la transcripción de documentos en los que el valor de la operación no exceda del equivalente a 30 UMA; los interesados pagarán por cada uno, 2 UMA.

(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

Quando los actos a que se refiere el artículo anterior, consten en testimonios notariales o documentos pasados ante la fe de notarios públicos de otra Entidad Federativa, los derechos de inscripción y registro, tendrán un costo de 45 UMA.

La Secretaría de Finanzas será competente para definir las inconformidades por razón del cobro de derechos determinados por la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado.

**Artículo 149. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 150.** Cuando las escrituras públicas o documentos de que se trate, contengan diversos contratos o actos jurídicos, se pagarán los derechos correspondientes por cada uno de estos.

Las reinscripciones de toda clase de documentos se gravarán con las mismas cuotas que tengan fijadas las inscripciones originales; excepto cuando se trate de reestructuración de créditos, en que sólo se pagará por la diferencia entre el monto del crédito inicial y el monto del crédito reestructurado, para lo cual el contribuyente habrá de demostrar de manera fehaciente el monto del principal reestructurado.

(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)

**Artículo 151.** Los derechos correspondientes a las funciones notariales, que deben cubrir los interesados, son los siguientes:

I. Por derecho a examen para obtener la patente de aspirante a Notario Público, 300 UMA;

II. Por la expedición de patente de aspirante al ejercicio del notariado, 600 UMA;

III. Por derechos de examen para obtener la patente de Notario Público, 400 UMA;

IV. Por la expedición de patente de Notario Público, 1000 UMA;

V. Por la autorización de cada libro del protocolo abierto o cerrado de los notarios públicos, 150 UMA;

VI. Por la autorización de cada libro de protocolo correspondiente a los actos en los que intervenga el Gobierno del Estado, la Federación, los ayuntamientos y las entidades paraestatales, 10 UMA, y

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

VII. Por la autorización de cada libro de cotejo, 60 UMA.

**Artículo 152. (DEROGADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

**(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Subsección Segunda**

**Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Movilidad y Transporte**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 153.** Los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, causarán los derechos siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DERECHOS CAUSADOS</b>
<b>(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
<b>I. Expedición, canje o reposición de licencias para la conducción de vehículos automotores y otros servicios:</b>	
a) Licencia para conducir tipo “A”, para el servicio de transporte público de pasajeros, empresas de redes de transporte, transporte de personal y transporte escolar, con vigencia de dos años, incluye tarjetón de identificación;	8.5 UMA
b) Licencia para conducir tipo “B”, para transporte privado de automóviles y camionetas pick up de hasta 3.5 toneladas, con vigencia de dos años;	6.5 UMA
c) Licencia para conducir tipo “B”, para transporte privado de automóviles y camionetas pick up de hasta 3.5 toneladas, con vigencia de cinco años;	15.5 UMA
d) Licencia para conducir tipo “C”, para transporte privado de automóviles y camionetas van, con vigencia de dos años;	4.5 UMA
e) Licencia para conducir tipo “C”, para automóviles y camionetas van, con vigencia de cinco años;	12.5 UMA
f) Licencia para conducir tipo “D”, para motocicleta, cuatrimoto y trimoto, con vigencia de dos años;	2.5 UMA
g) Licencia para conducir tipo “D”, para motocicleta, cuatrimoto y trimoto, con vigencia de cinco años;	9.5 UMA
h) Licencia para conducir “tipo E”, para ambulancias, vehículos de emergencias, de instituciones de protección civil y seguridad pública, con vigencia de dos años;	20.5 UMA
i) Licencia para conducir “tipo F”, para el servicio de transporte público de carga con vigencia de dos años;	9.5 UMA
j) Expedición, canje o reposición de permiso para conducción de vehículos particulares para menores de edad comprendidos entre 15 a 17 años 11 meses, con vigencia de dos años;	20.5 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

El permiso podrá ampliarse hasta por un año más, en cuyo caso se pagará. 10.5 UMA

k) La reposición de licencias o permisos para conducción de vehículos particulares para menores de edad, se cobrará de acuerdo con lo siguiente:

1.- Cuando el tiempo transcurrido a partir de la fecha de expedición, sea inferior a la mitad de la vigencia de la misma. El 50% del costo de la licencia.

2.- Cuando el tiempo transcurrido a partir de la fecha de expedición, sea superior a la mitad de la vigencia de la misma. El 25% del costo de la licencia.

l) Reposición del tarjetón de licencia de conducir de transporte público de pasajeros. 2.5 UMA

(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

I Bis. Certificación de conductores a través de examen práctico de manejo por medio de simuladores:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
a) Camión de carga hasta de ocho toneladas;	6 UMA
b) Autobús, minibús y midibús;	5 UMA
c) Van o panel;	4 UMA
d) Camionetas pick up;	3 UMA
e) Automóvil, e	2 UMA
f) Motocicleta, cuatrimoto y trimoto	1 UMA

(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

II. Otorgamiento de concesión para la prestación del servicio público de transporte, alta al Registro Vehicular Estatal, asignación de placas, tarjeta de circulación, tarjetón de sitio o ruta y engomado, de la manera siguiente:

a) Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros.	550 UMA
b) Vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros.	570 UMA
c) Vehículos automotores de veintiséis pasajeros en adelante.	590 UMA
d) Camiones materialistas y de carga en general.	80 UMA
e) Grúas para arrastre y salvamento.	200 UMA
f) Bicitaxis.	Veinte días de salario mínimo.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### III. Refrendo Anual de Concesiones, con base en lo siguiente:

a) Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros.	25.5 UMA
b) Vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros.	27.5 UMA
c) Vehículos automotores de veintiséis pasajeros en adelante.	29.5 UMA
d) Camiones materialistas y de carga en general.	6.5 UMA
<b>(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
e) Grúas para arrastre y salvamento.	<b>25 UMA</b>
f) Bicitaxis	Nueve días de salario mínimo.
<b>g) Los contribuyentes que tengan adeudos por el refrendo anual de la concesión, correspondiente a ejercicios anteriores a la Ley de Ingresos vigente, pagarán los derechos que se establecen a continuación, por cada año omitido.</b>	
1 Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros.	38 UMA
2 Vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros.	41 UMA
<b>(REFORMADOS, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
3 Vehículos auto motores de veintiséis pasajeros en adelante.	<b>47 UMA</b>
4 Camiones materialistas y de carga en general.	<b>10.5 UMA</b>
5 Grúas para arrastre y salvamento.	<b>30 UMA</b>
6 Bicitaxis.	Tres días de salario mínimo.

En este caso los contribuyentes no estarán obligados al pago de los accesorios que señale la Ley de Ingresos correspondiente, por la omisión en el pago de contribuciones.

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

#### **IV. Reexpedición de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, alta al Registro Vehicular Estatal, tarjeta de circulación y tarjetón de sitio o ruta:**

a) Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros.	550 UMA
b) Vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros.	570 UMA
c) Vehículos automotores de veintiséis pasajeros en adelante.	590 UMA
d) Camiones materialistas y de carga en general.	80 UMA
e) Grúas para arrastre y salvamento.	200 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

f) Derogado.	
V. Traslado de placas en vehículos automotores de transporte público:	
a) Por cambio de vehículo automotor, de la misma capacidad y alta al registro vehicular.	3 UMA
b) Derogado	
c) En caso de no presentar placas o la baja correspondiente, deberá pagar los derechos que se señalan por año omitido de refrendo para el servicio privado, dependiendo el tipo y modelo de vehículo:	
1. Autobuses y micros	13 UMA
2. Automóviles, combis, panel, suburban y similares	6 UMA
3. Camiones y camionetas de carga	13 UMA
VI. Reposición de placas o documentos del servicio público de transporte:	
<b>(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
a) Placas.	40 UMA
b) Tarjeta de circulación incluyendo tarjetón de sitio o ruta.	3 UMA
<b>(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
VII. Otorgamiento de permisos o autorizaciones para el servicio público de transporte:	
a) Permiso para reemplazar temporalmente la unidad, hasta por un máximo de treinta días;	4 UMA
b) Permiso para realizar recorrido fuera de ruta, por viaje especial, hasta por un máximo de diez días;	2 UMA
b) Bis. Permiso de paso con vigencia de un año para unidades del servicio público de transporte de personas en la modalidad de colectivo provenientes de otras Entidades Federativas;	15 UMA
c) Autorización para prestar el servicio de transporte escolar, con vigencia de un año:	
1. Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros;	21 UMA
2. Vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros, y	41 UMA
3. Vehículos automotores de veintiséis pasajeros en adelante.	61 UMA
d) Autorización para prestar el servicio de transporte de personal, con vigencia de un año:	



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- |   |        |
|---|--------|
| 1. Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros;  | 21 UMA |
| 2. Vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros, y   | 41 UMA |
| 3. Vehículos automotores de veintiséis pasajeros en adelante.   | 61 UMA |
| e) Reposición de permiso de transporte escolar o de personal, por cambio de unidad o pérdida, siempre y cuando se encuentre dentro del período de vigencia en la que fue otorgado y no exceda la misma. | 3 UMA  |

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

VIII. Otorgamiento de autorización de actos por los cuales se opere la transmisión de concesiones del servicio público de transporte, en los casos previstos por la Ley de la materia, que se causarán de la manera siguiente:

- |   |         |
|---|---------|
| a) Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros.            | 550 UMA |
| b) Vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros. | 570 UMA |
| c) Vehículos automotores de veintiséis pasajeros en adelante.   | 590 UMA |
| d) Camiones materialistas y de carga en general.                | 80 UMA  |
| e) Grúas para arrastre y salvamento.                            | 200 UMA |

IX. Otras Modificaciones a la concesión:

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

- |   |        |
|---|--------|
| a) Cambio de ubicación o modificación de ruta, incluyendo la expedición de tarjeta de circulación y tarjetón de sitio o ruta. | 33 UMA |
|---|--------|

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

- |   |       |
|---|-------|
| b) Se Deroga.   |       |
| c) Baja de vehículos de transporte público.   | 1 UMA |
| d) Baja de vehículos provenientes de otros Estados de la República, destinados al servicio público de transporte. | 2 UMA |

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

- |                        |        |
|------------------------|--------|
| e) Ampliación de ruta. | 33 UMA |
|------------------------|--------|

X. Canje de placas autorizadas para el servicio público:

- |   |        |
|---|--------|
| a) Canje de placas del servicio público.              |        |
| 1. Servicio de transporte público y de grúas.         | 12 UMA |
| 2. Servicio público de carga.                         | 7 UMA  |
| b) Canje extemporáneo de placas del servicio público: |        |

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

1. Servicio de transporte público y de grúas.	15 UMA
2. Servicio público de carga.	9 UMA
<b>XI.</b> Otorgamiento de permiso vigente durante el mismo periodo de la Ley de Ingresos del Estado, a los vehículos del servicio de transporte colectivo autorizados por otra Entidad, para circular dentro del Estado:	10 UMA
<b>(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
<b>XI Bis. Dictamen técnico de factibilidad, en caso de:</b>	
<b>a) Concesión</b>	<b>20.5 UMA</b>
<b>b) Otros dictámenes en materia de transportes.</b>	<b>10.5 UMA</b>
<b>XII.</b> Servicios al transporte privado, considerando alta al Padrón Vehicular Estatal, asignación de placas, tarjeta de circulación, y engomado:	
<b>a)</b> Autobuses y micros.	16 UMA
<b>b)</b> Automóviles, combis, panel, suburban y similares.	16 UMA
<b>c)</b> Camiones y camionetas de carga.	16 UMA
<b>d)</b> Remolques y semirremolques con capacidad de hasta 5 toneladas, excepto uso agrícola.	6 UMA
<b>e)</b> Remolques y semirremolques con capacidad de más de 5 toneladas, excepto uso agrícola.	13 UMA
<b>f)</b> Motocicletas, nuevas y usadas.	3 UMA
<b>g)</b> Placas de demostración para agencias de vehículos nuevos.	21 UMA
<b>h)</b> Tratándose de permiso para transporte escolar y de personal de empresas, hasta por un año.	16 UMA
<b>i)</b> Reposición de permisos de transporte de personal o escolar por cambio de unidad.	2 UMA
<b>XIII.</b> Refrendo anual de la documentación del transporte privado, incluye holograma:	
<b>a)</b> Autobuses y micros.	8.5 UMA
<b>b)</b> Automóviles, combis, panel, suburban y similares.	4 UMA
<b>c)</b> Camiones y camionetas de carga.	8.5 UMA
<b>d)</b> Remolques y semirremolques con capacidad de hasta 5 toneladas, excepto uso agrícola.	2 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

<b>e)</b> Remolques y semirremolques con capacidad de más de 5 toneladas, excepto uso agrícola.	4 UMA
<b>f)</b> Motocicletas.	1 UMA
<b>g)</b> Tarjeta de circulación para placas de demostración para agencias de vehículos nuevos.	10.5 UMA
<b>h)</b> Los contribuyentes que tengan adeudos por el refrendo anual de la documentación, correspondientes a ejercicios anteriores a la Ley de Ingresos vigente, pagarán los derechos que se establecen a continuación, por cada año omitido.	
1. Autobuses y micros.	13 UMA
2. Automóviles, combis, panel, suburban y similares.	6 UMA
3. Camiones y camionetas de carga.	13 UMA
4. Remolques y semirremolques con capacidad de hasta 5 toneladas, excepto uso agrícola.	6 UMA
5. Remolques y semirremolques con capacidad de más de 5 toneladas, excepto uso agrícola.	6 UMA
6. Motocicletas.	2 UMA

En este caso los contribuyentes no estarán obligados al pago de los accesorios, que señale la Ley de Ingresos correspondiente, por la omisión en el pago de contribuciones.

#### **XIV. Reposición de placas o documentos del servicio de transporte privado:**

<b>a)</b> Reposición de placas y tarjeta de circulación no incluye baja:	
1. Autobuses y micros.	15 UMA
2. Automóviles, combis, panel, suburban y similares.	15 UMA
3. Camiones y camionetas de carga.	15 UMA
4. Remolques y semirremolques con capacidad de hasta 5 toneladas, excepto uso agrícola.	6.5 UMA
5. Remolques y semirremolques con capacidad de más de 5 toneladas, excepto uso agrícola.	13 UMA
6. Motocicletas.	

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**b) Se Deroga.**

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

c) Constancia de preexistencia de engomados.	2 UMA
 <b>XV. Canje de placas autorizadas para el servicio de transporte privado:</b>	
a) Autos, combis, panel, suburban y similares, camiones y camionetas, remolques y semirremolques, autobuses y micros.	10.5 UMA
b) Motocicletas.	5 UMA
 <b>XVI. Modificaciones al padrón vehicular:</b>	
<b>a) Cambio de propietario, incluye alta en el padrón vehicular con expedición de placas y tarjeta de circulación:</b>	
1. Autobuses y micros.	15 UMA
2. Automóviles, combis, panel, suburban y similares.	15 UMA
3. Camiones y camionetas de carga.	15 UMA
4. Remolques y semirremolques con capacidad de hasta 5 toneladas, excepto uso agrícola.	3 UMA
5. Remolques y semirremolques con capacidad de más de 5 toneladas, excepto uso agrícola.	6 UMA
6. Motocicletas.	2 UMA
 <b>b) Bajas del padrón vehicular y de documentos.</b>	
1. Derogado.	
2. Derogado.	
3. Baja de placas por cambio de propietario.	1 UMA
4. Baja de placas por canje.	1 UMA
5. Baja de placas por pérdida de una o de las dos.	1 UMA
6. Baja de placas por robo o destrucción del vehículo,	1 UMA
7. Baja de placas por cambio de Entidad Federativa.	2 UMA
8. Baja de placas y vehículo a petición del interesado.	1 UMA
 <b>(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
<b>XVII. Permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación para vehículos nuevos o en casos de pérdida, robo o extravío de documentación autorizada, hasta por treinta días</b>	<b>3 UMA</b>

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**a) Se Deroga.**

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**b) Se Deroga.**

**XVIII. Derogada**

**XIX. Derogada**

**XX. Por la expedición de copias certificadas de datos o documentos.**

1 UMA por cada foja.

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXI. Se Deroga.**

**XXII. Expedición de certificados de no infracción.**

1 UMA

**(ADICIONADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**XXIII. Concesión para la prestación del servicio de depósito y guarda vehicular.**

**a) Por el otorgamiento de la concesión, 500 UMA**

**b) Por el refrendo anual de la concesión, 250 UMA**

**c) Por la trasmisión de la concesión, 150 UMA**

**(ADICIONADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**XXIV. Registro de Empresas de Redes de Transporte para la prestación del Servicio de Transporte Privado con chofer, vehículos y prestadores de servicio.**

**a) Por el análisis jurídico, técnico y administrativo que sirva como base para el registro ante la Secretaría de Movilidad y Transporte de las Empresas de Redes de Transporte para la prestación del Servicio de Transporte Privado con chofer, que incluye Oficio de Autorización del Registro, por cada empresa, 533 UMA**

**b) Por el refrendo anual de las Empresas de Redes de Transporte, 65 UMA**

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**c) Por la expedición anual de la Constancia de Registro Vehicular de Servicio de Transporte Privado con Chofer inscrito por las Empresas de Redes de Transporte:**

**1. Camión de carga hasta de ocho toneladas;**

**20 UMA**

**2. Van o panel;**

**18 UMA**

**3. Camionetas pick up;**

**16 UMA**

**4. Automóvil, y**

**14 UMA**

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**5. Motocicleta, cuatrimoto y trimoto. 10 UMA**

d) Por la expedición anual de la Constancia de Registro del Prestador de Servicio de Transporte Privado con Chofer inscrito por las Empresas de Redes de Transporte, 4 UMA

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXV. Colocación de anuncios espectaculares con vista a vías estatales de comunicación:**

a) Colocación 4.1 UMA  
por metro  
cuadrado

b) Refrendo anual 3.1 UMA  
por metro  
cuadrado.

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXVI. Permisos en el derecho de vía de jurisdicción estatal:**

a) Construcción de accesos y cruzamientos; 2.1 UMA por metro  
cuadrado

b) Instalaciones marginales; 0.5 UMA por metro  
lineal

c) Instalación de paraderos de transporte público, e 2 UMA por costo de  
obra

d) Obras en derecho de vía 2.1 UMA

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXVII. Depósito de placas de transporte público; 15 UMA**

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXVIII. Prórroga de depósito de placas de transporte público; 15 UMA**

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXIX. Revista vehicular anual a unidades del servicio de transporte público en sus diferentes modalidades; 1.5 UMA**

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXX. Autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en nueva modalidad; 28 UMA**

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXXI. Expedición del dictamen de impacto vial para el establecimiento de depósito de vehículos; 25 UMA**

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**0.016% del monto total de la**

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**XXXII. Venta de bases de licitación para el otorgamiento de concesión inversión de que se trate para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos o carreteras estatales;**

Las situaciones previstas en las fracciones IV y VIII del presente artículo, que sucedan entre familiares de primer grado por consanguinidad, afinidad y civil, causarán los derechos correspondientes siguientes:

Para el caso de la Reexpedición de la concesión:

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
a) Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros.	135 UMA
b) vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros.	140 UMA
c) vehículos automotores de veintiséis pasajeros en adelante.	145 UMA
d) Camiones materialistas y de carga en general.	58 UMA
e) Grúas para arrastre y salvamento.	85 UMA

Para el caso de la Transmisión de la concesión:

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
a) Vehículos automotores de hasta catorce pasajeros.	78 UMA
b) vehículos automotores de quince hasta veinticinco pasajeros.	80 UMA
c) vehículos automotores de veintiséis pasajeros en adelante.	82 UMA
d) Camiones materialistas y de carga en general.	46 UMA
e) Grúas para arrastre y salvamento.	57 UMA

**(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Subsección Tercera**

**Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Finanzas**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 154.** Los derechos por los servicios que preste la Secretaría de Finanzas, serán los siguientes:

**CONCEPTOS**

**DERECHOS CAUSADOS**

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

I. Servicios proporcionados a través de la Dirección de Ingresos y Fiscalización:

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

a) Expedición de copia certificada de declaraciones de impuestos y pago de derechos estatales.

1 UMA por cada una

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

<p><b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b> b) Expedición de copias simples de datos o documentos.</p>	<p>0.25 UMA por cada foja.</p>
<p><b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b> c) Búsqueda de datos o documentos para la expedición de copias certificadas o simples, por cada período de cinco años o fracción del mismo.</p>	<p>1 UMA.</p>
<p><b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b> d) Expedición de copia certificada de otro tipo de documentos.</p>	<p>1 UMA, por las primeras diez fojas y por cada una de las adicionales 0.25 UMA.</p>
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b> e) Constancia de registro de personas físicas con carácter de gestor autorizado para trámites vehiculares, con vigencia de un año, e</p>	<p><b>25 UMA</b></p>
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b> f) Expedición de constancia de no adeudo.</p>	<p><b>1 UMA</b></p>
<p><b>II. (DEROGADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)</b></p>	
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b> III. Para el caso de validación de documentos que acrediten la propiedad y/o legal estancia de vehículos nacionales y extranjeros:</p>	
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b> a) Validación de documentos de vehículo nacional.</p>	<p>1 UMA</p>
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b> b) Validación de documentos de vehículo extranjero.</p>	<p>1 UMA</p>
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b> c) Expedición de cédula extranjera del año 1990 al 2009</p>	<p>15 UMA</p>
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b> d) Expedición de cédula extranjera del año 2010 al 2017.</p>	<p>20 UMA</p>
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b> e) Expedición de cédula extranjera de vehículo clásico.</p>	<p>25 UMA</p>
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b> f) Actualización de cédula extranjera.</p>	<p>3 UMA</p>
<p><b>(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b> g) Cambio de propietario de vehículo extranjero.</p>	<p>10 UMA</p>



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(ADICIONADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

IV. Servicios proporcionados a través de la Dirección de Administración.

Respecto del padrón de proveedores y contratistas de obra pública del Gobierno del Estado y los municipios del Estado:

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**a) Inscripción**

**24 UMA**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**b) Refrendo**

**12 UMA**

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 155.** La Secretaría, a través de la Dirección de Ingresos y Fiscalización, expedirá las licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, conforme a la siguiente tarifa:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS UMA	
<b>I. ENAJENACIÓN</b>		
<b>a) Por expedición de licencias comerciales en locales ubicados dentro y fuera de mercados:</b>		
	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
1. Abarrotes en general con venta de vinos y licores en botella cerrada al mayoreo.	75	200
2. Abarrotes en general con venta de vinos y licores en botella cerrada al menudeo.	30	150
3. Agencias o depósitos de cerveza en botella cerrada.	250	400
4. Bodegas con actividad comercial y venta de vinos y licores.	595	650
5. Mini súper con venta de vinos y licores.	250	400
6. Miscelánea con venta de vinos y licores y cerveza en botella cerrada.	30	100
7. Supermercados.	595	700
8. Tendajones, con venta de cerveza en botella cerrada.	20	60
9. Vinaterías.	350	450
10. Ultramarinos.	250	350

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS UMA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		
<b>a) Por expedición de licencias</b>		
<b>1. Bares y video-bares</b>	300	500
<b>2. Cantinas y centros bataneros</b>	250	350
<b>3. Discotecas.</b>	250	800
<b>4. Cervecerías.</b>	100	300
Cuando esta actividad se realice en forma esporádica.	30	100
<b>5. Cevicherías, ostionerías, y similares con venta de cerveza en alimentos.</b>	100	170
<b>6. Cevicherías, ostionerías, y similares con venta de vinos y licores en alimentos.</b>	150	250
<b>7. Fondas con venta de cerveza en los alimentos.</b>	30	80
<b>8. Loncherías, taquerías, torterías, pozolerías y antojitos con venta de cerveza en alimentos.</b>	30	80
<b>9. Restaurantes con servicio de bar.</b>	300	500
<b>10. Billares con venta de cerveza.</b>	50	300
<b>11. Salón con servicio de vinos y licores.</b>	350	500
<b>12. Motel con venta de vinos y licores.</b>	400	500
<b>13. Hotel con venta de vinos y licores.</b>	450	550
<b>14. Pulquerías.</b>	60	120
<b>15. Salón con centro de espectáculo.</b>	1300	1500
<b>16. Café Bar</b>	50	100
<b>17. Pizzería con venta de cerveza</b>	50	100

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

18. Canta bar	300	500
19. Cabaret y Centro Nocturno	300	500

Por la autorización de refrendo anual de las Licencias de Funcionamiento para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas enunciadas en este Capítulo se aplicará el 30 % proporcional al costo como expedición aplicado sobre el mínimo.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**III. Por cualquier modificación que sufra la licencia o empadronamiento, se causarán los derechos siguientes:**

CONCEPTO	DERECHO CAUSADO
a) Cambio de domicilio	40 UMA
b) Cambio de nombre o razón social	40 UMA
c) Cambio de giro, se aplicará la tarifa de expedición de licencia	
d) Por el traspaso o cambio de propietario se aplicará lo dispuesto en el último párrafo de la fracción II de este artículo. Si es entre familiares la cuota será al 50 %	

**IV. Por los permisos provisionales, por un día para la venta de bebidas alcohólicas:**

**(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

a) Bailes populares	40	100
---------------------	----	-----

**(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

b) Corridas de toros	40	100
----------------------	----	-----

**(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

c) Espectáculos deportivos profesionales	40	100
--	----	-----

**(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

d) Otros diversos	30	100
-------------------	----	-----

La expedición de la licencia antes señalada, deberá solicitarse dentro de los treinta días siguientes a la apertura del establecimiento, misma que tendrá vigencia de un año fiscal.

El refrendo de dicha licencia deberá realizarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)</b>		
V. Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques u otros eventos con fines de lucro, con venta de bebidas alcohólicas al copeo, o botella cerrada por evento.	140	240

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### (ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)

VI. Establecimientos o puestos provisionales establecidos en ferias con venta de bebidas alcohólicas, por un periodo máximo de treinta días 110 150

### (ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)

**Artículo 155 A.** Las cuotas a que se refiere el artículo anterior serán fijadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, por conducto de la Dirección de Ingresos y Fiscalización entre los límites mínimo y máximo, tomando en cuenta las circunstancias y condiciones de cada negociación en lo particular tales como ubicación, calidad de las mercancías y servicios, tipo de instalaciones o la declaración anual del ejercicio inmediato anterior o las que comprendan el ejercicio. Para las negociaciones ubicadas dentro de la jurisdicción territorial de los municipios del Estado que hayan firmado Convenio de Colaboración en la materia, serán fijadas por las tesorerías municipales, observando las cuotas establecidas en el artículo anterior.

### (ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)

**Artículo 155-B.** Por ningún motivo se podrán encontrar en el interior de los establecimientos citados en la fracción II del artículo 155 de este Código, uniformados pertenecientes a cuerpos de seguridad pública, y menores de edad.

**Artículo 156.** Para efectos del artículo anterior, los establecimientos o locales, se definen como siguen:

#### I. ENAJENACIÓN.

**a)** Abarrotes en general con venta de vinos y licores en botella cerrada al mayoreo. Local o establecimiento donde se venden productos comerciales, ya sea en empaque o a granel y que además preponderantemente vendan vinos y licores en caja cerrada al mayoreo.

**b)** Abarrotes en general con venta de vinos y licores en botella cerrada al menudeo. Local o establecimiento donde se venden productos comerciales, ya sea en empaque o a granel y que además preponderantemente vendan vinos y licores en botella cerrada al menudeo.

**c)** Agencias o depósitos de cerveza en botella cerrada.

Agencias de cerveza en botella cerrada. Establecimientos o locales donde se realiza la distribución de cerveza de barril, en bote o botella cerrada a detallistas, al mayoreo. Además se concentra toda la información de las ventas realizadas por las sucursales.

Depósito de cerveza en botella cerrada. Establecimientos o locales donde se realiza la venta de cervezas de barril en bote o botella cerrada al mayoreo o menudeo.

**d)** Bodegas con actividad comercial y venta de vinos y licores. Lugar o establecimiento en el que se guardan o almacenan productos comerciales y vinos y licores para posteriormente ser vendidos al mayoreo exclusivamente.

**e)** Mini súper con venta de vinos y licores. Establecimiento donde se venden diversos productos comerciales además de vinos y licores y cerveza en bote o botella cerrada al menudeo principalmente; además de que la clientela se puede o no servir así misma los productos.

**f)** Miscelánea con venta de vinos y licores y cerveza en botella cerrada. Establecimiento donde se venden diversos productos comerciales además de vinos y licores y cerveza en bote o botella cerrada al menudeo principalmente.

**g)** Supermercados. Establecimientos comerciales donde la clientela se sirve a sí misma los diversos productos que se venden ahí, perecederos y no perecederos, ya sea al mayoreo o al menudeo, y que incluyen la venta de vinos, licores y cerveza en bote o botella cerrada.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**h)** Tendajones, con venta de cerveza en botella cerrada. Establecimientos o locales comerciales donde se venden productos comerciales perecederos y que además venden cervezas en bote o botella cerrada.

**i)** Vinaterías. Establecimientos o locales donde se venden exclusivamente vinos y licores en envase cerrado principalmente, al público en general, ya sea en botella o caja cerrada al mayoreo o menudeo.

**j)** Ultramarinos. Establecimientos o locales donde se venden carnes frías y otros productos, así como vinos, licores, cerveza en bote o botella en envase cerrado al público en general.

### **II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

**a)** Bares. Establecimientos o locales donde se sirven preponderantemente bebidas alcohólicas al coqueo, para su consumo en el mismo lugar, incluyendo o no botana, pudiendo de manera adicional presentar música viva, grabada o video grabada al público en general.

**b)** Cantina. Establecimiento o local donde se sirven bebidas alcohólicas al coqueo o en botella, para su consumo en el mismo lugar al público en general.

**c)** Discotecas. Establecimiento o local de baile con música grabada y que además se sirven bebidas alcohólicas.

**d)** Cervecerías. Establecimiento donde se sirven exclusivamente cervezas de cualquier tipo y forma de envase, para consumirse en el interior de dicho establecimiento, al público en general, siempre y cuando sean mayores de edad.

**e)** Cevicherías, ostionerías y similares con venta de cerveza en alimentos. Establecimiento o local, donde se sirven mariscos de cualquier tipo además de cerveza en envase de cualquier tipo, al público en general.

**f)** Cevicherías, ostionerías y similares con venta de vinos y licores en alimentos. Establecimiento o local, donde se sirven mariscos de cualquier tipo además de vinos y licores en cualquier presentación, ya sea en botella cerrada o al coqueo, al público en general.

**g)** Fonda con venta de cervezas en los alimentos. Establecimiento o local público donde se sirven alimentos de cualquier tipo, así como cerveza en bote o botella al público en general.

**h)** Loncherías, taquerías, torterías, pozolerías y antojitos con venta de cerveza en alimentos. Lugar o establecimiento donde se venden alimentos tales como tacos, tortas, pozole y otros antojitos, así como cerveza ya sea en bote o botella, para ser consumidos en el mismo lugar de su venta.

**i)** Restaurante con servicio de bar. Establecimientos o lugares donde se sirven alimentos de cualquier tipo y bebidas alcohólicas conjunta o separadamente con alimentos para ser consumidos en el mismo lugar al público en general.

**j)** Billares. Establecimientos o lugares de recreación donde se llevan a cabo diversos juegos de mesa y además se consumen cervezas en bote o botella en el interior de dichos establecimientos o locales.

#### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**k)** Centro Botanero. Es el local en el que se venden y consumen bebidas alcohólicas en botella o al coqueo, así como botanas.

#### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**l)** Video-bar. Es el local o establecimiento habilitado como bar o restaurante, que efectúa proyecciones de video cassette, DVD, TV por cable o aire o cualquier tipo de imágenes en movimiento, grabadas o no.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(ADICIONADO P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009) (F. DE E., P.O. 22 DE FEBRERO DE 2011)**

m) Café Bar. Lugar donde se expenden bebidas con contenido alcohólico para su consumo en el interior del propio establecimiento.

**(ADICIONADO P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009) (F. DE E., P.O. 22 DE FEBRERO DE 2011)**

n) Pizzería con venta de cerveza. Establecimiento público, dedicado a la preparación y venta de pizzas con cerveza, para su consumo en sus propias instalaciones.

**(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009) (F. DE E., P.O. 22 DE FEBRERO DE 2011)**

ñ) Canta bar. Establecimiento en el que se realizan actividades artísticas con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo.

**(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009) (F. DE E., P.O. 22 DE FEBRERO DE 2011)**

o) Cabaret. Sala de espectáculos, generalmente nocturnos, contando con un bar o restaurante, que durante las actuaciones, se expenden bebidas alcohólicas en envase abierto, cerrado o al copeo, para su consumo en el interior del local.

**(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009) (F. DE E., P.O. 22 DE FEBRERO DE 2011)**

p) Centro nocturno. Establecimiento con pista para bailar o para presentar espectáculos artísticos donde se expenden bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y al copeo para su consumo en el interior del establecimiento.

### Subsección Cuarta

#### Derechos por los Servicios Prestados por la Oficialía Mayor de Gobierno

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 157.** Los servicios proporcionados por la Oficialía Mayor de Gobierno, causarán los derechos siguientes:

CONCEPTOS	DERECHOS CAUSADOS
I. Por la legalización de firmas de certificados y títulos de instrucción preparatoria y profesional, de planteles con reconocimiento Estatal.	2 UMA
II. Por la legalización de firmas en otros documentos.	2 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
III. Por la expedición que haga la Dirección de la Coordinación del Registro Civil así como las Oficialías del Registro Civil establecidas en los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala:	
a) De copias certificadas en formato simple de actas de defunción o nacimientos. No se cobrarán derechos por la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento, e	1.5 UMA
b) De copias certificadas en formato completo de actas de defunción o nacimientos. No se cobrarán derechos por la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.	2.5 UMA

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

IV. Por la expedición que haga la Dirección de la Coordinación del Registro Civil, así como las Oficialías del Registro Civil establecidas en los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala:

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**a) De copias certificadas en formato simple de actas de matrimonio, divorcio, adopción, inscripción, de registro, modificaciones o disolución de la sociedad de convivencia solidaria y otros actos.** **3 UMA**

En ningún caso las Oficialías del Registro Civil establecidas en los sesenta municipios podrán cobrar un costo mayor a las tarifas establecidas en este artículo.

**b) De copias certificadas en formato completo de actas de matrimonio, divorcio, adopción, inscripción, de registro, modificaciones o disolución de la sociedad de convivencia solidaria y otros actos.** **5 UMA**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**V. La búsqueda retrospectiva, que se haga de los diversos actos registrales en el archivo de la Dirección Coordinadora del Registro Civil, se cobrará de acuerdo con lo siguiente:**

**a) Cuando la búsqueda no exceda de cinco años y se realice en un solo Municipio.** **2 UMA**

**b) Cuando la búsqueda exceda el término citado en el inciso anterior, la cuota ahí establecida se incrementará en.** **0.5 UMA, por cada periodo de tres años o fracción del mismo**

**(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**c) Cuando la búsqueda deba ampliarse a otro o varios municipios, la cuota establecida en el inciso a), se incrementará en:** **2.5 UMA**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VI. Por la dispensa de publicaciones para contraer matrimonio.** **4 UMA**

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VI BIS. Por la expedición de la constancia de los actos registrales siguientes:**

**De existencia o inexistencia de acta de nacimiento o de no nato (en los casos de muerte fetal), de defunción, de adopción, de reconocimiento de paternidad, de reconocimiento de comaternidad y de reconocimiento de identidad de género, acta de matrimonio, de divorcio, de hijos dentro del matrimonio, de tutela, de curatela, de deudor alimentario, de no parentesco o de identidad.** **6 UMA**

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VI TER. Por la constancia de dispensa de la apostilla;** **9.5 UMA**

**VII. Los registros extemporáneos se cobrarán atendiendo a la edad de la persona:**

**a) De menores de edad, hasta los diez años cumplidos.** **4 UMA**

**b) De menores de edad, desde diez años un día hasta los dieciocho años cumplidos.** **6 UMA**

**(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**c) De mayores de edad hasta los sesenta años cumplidos** **7 UMA.**

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

d) De mayores de sesenta años. 3 UMA

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VIII. Por expedición de certificados de resolución de los procedimientos administrativos que modifican las actas de los diversos actos o hechos del estado civil de las personas:**

a) Aclaración administrativa, e 3 UMA

b) Rectificación administrativa. 5 UMA

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**IX. La anotación marginal que se haga en los libros copia del archivo del Registro Civil en el Estado emanados de los actos administrativos, judiciales u otros mediante los cuales se aclaren o rectifiquen las actas de nacimiento, adopción, matrimonio, divorcio o reconocimiento de paternidad, maternidad o de identidad de género, defunción o cualquiera de los diversos actos o hechos del estado civil de las personas.** 7 UMA

**X. Por inscripción, traslado y registro de actas de:**

a) Matrimonios celebrados en el extranjero. 21 UMA

b) Nacimientos y Defunciones levantados en el extranjero. 5 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

c) Divorcios Judiciales; 10 UMA

d) Presunción de Muerte, e 10 UMA

e) Presunción de Paternidad. 10 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**X Bis. Por Acuerdo de Baja de acta por doble registro;** 25 UMA

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XI. Por los actos del Registro Civil siguientes:**

a) Por la celebración de matrimonio o sociedad de convivencia solidaria.

1. En oficinas en días y horas hábiles 5 UMA

2. En oficinas en días y horas inhábiles 10 UMA

3. A domicilio en días y horas hábiles 15 UMA

4. A domicilio en días y horas inhábiles 20 UMA

5. Solicitud de matrimonio 4 UMA

6. Por la publicación prematrimonial; 8 UMA



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

b) Por divorcio administrativo o disolución de sociedad en convivencia solidaria.

1. Trámite de divorcio administrativo, modificación o disolución de sociedad de convivencia solidaria 15 UMA

c) Por permiso de inhumación. 4 UMA

d) Por permiso de exhumación. 8.5 UMA

e) Por inscripción de sentencias judiciales que modifiquen el estado civil de las personas. 5 UMA

f) Por la certificación de los diversos asientos registrales que obran en los libros de las Oficialías de los sesenta municipios del Estado y del Archivo Central de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil; 3 UMA

g) Por el procedimiento de reconocimiento de identidad de género; 10 UMA

h) Por el procedimiento de reconocimiento de hijo (paternidad o comaternidad) o inscripción del desconocimiento judicial de hijo; 10 UMA

i) Por la traducción de perito oficial interno de la Coordinación del Registro Civil de las actas de los diversos hechos o actos del estado civil de las personas; 4 UMA por cuartilla (200 palabras)

j) Por la reposición de los actos del estado civil fuera de certificación que obren en los archivos de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil del Estado; 9 UMA

k) Por la reposición de un libro del acervo del Archivo Central de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil del Estado; 20 UMA

l) Publicación de extracto de demanda de Juicio de Rectificación Judicial, e 8 UMA

m) Por acuerdo de interpretación de extranjería. 20 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

XI Bis. Por la expedición que haga la Dirección de la Coordinación del Registro Civil de:

a) Copias certificadas de actas interestatales en formas valoradas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, e 4 UMA

b) Copias certificadas de actas levantadas en el extranjero por los consulados; 6 UMA

**(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

XII. La inserción de avisos y publicaciones, edictos y/o boletín judicial en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, atendiendo a su tamaño:

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- a) Por cuarto de plana. 6 UMA
- b) Por media plana. 8 UMA
- c) Por plana completa. 10 UMA

**(DEROGADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

- a) (DEROGADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)
- b) (DEROGADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)
- c) (DEROGADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)

**(REFORMADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**XII Bis.** Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los municipios, para el caso de las publicaciones que tengan que realizar de acuerdos y disposiciones administrativas emitidas en el ejercicio de sus atribuciones, pagaran conforme a los siguiente:

**(DEROGADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

- a) Derogado

**(DEROGADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

- b) Derogado

- c) Por plana completa

5 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**XII TER.** Los ayuntamientos que integran el Estado para el caso de las publicaciones que tengan que realizar, respecto de la normatividad que les faculta el párrafo segundo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con la fracción I del artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, pagarán conforme a lo siguiente:

- a) Por plana completa

1 UMA

**XIII.** Búsqueda retrospectiva de Periódico Oficial en el archivo de Publicaciones Oficiales:

- a) Cuando la búsqueda no exceda de cinco años anteriores.

2 UMA

- b) Cuando la búsqueda exceda del término citado en el inciso anterior.

La cuota se incrementará en 0.5 UMA por cada período de cinco años o fracción del mismo.

**(REFORMADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**XIV.** Por la certificación de ejemplares que obran en el acervo documental del Periódico Oficial:

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

a) De hasta 20 páginas	0.5 UMA
b) Por cada 10 páginas o fracción adicionales a lo estipulado en el inciso anterior que contenga el ejemplar a certificar	0.25 UMA
<b>XV.</b> Por la expedición que haga la Dirección de la Coordinación del Registro Civil de copias certificadas de actas interestatales en formas valoradas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	4 UMA
<b>XVI.</b> Por la expedición de certificados de resolución de los procedimientos administrativos de rectificación de acta del estado civil, se cobrará de acuerdo a lo siguiente:	
a) En acta de nacimiento.	8 UMA
b) En acta de adopción	8 UMA
c) En acta de matrimonio	8 UMA
d) En acta de defunción	8 UMA
e) En acta de divorcio	8 UMA
<b>XVII.</b> Por la anotación marginal que se haga en los libros existentes en el Archivo de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil, por la Rectificación Administrativa o Judicial, se cobrará de acuerdo a lo siguiente:	
a) En acta de nacimiento	8 UMA
b) En acta de adopción	8 UMA
c) En acta de matrimonio	16 UMA
d) En acta de defunción	16 UMA
e) En acta de divorcio	16 MA
<b>(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)</b>	
<b>XVIII.</b> Por la venta de bases de licitación	
a) Para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, cuando impliquen un costo, este sera fijado en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de la retribución inherente a la preparación de la licitación y de los documentos que se entreguen,	De 36 UMA a 100 UMA; dicho costo será fijado por la convocante
<b>(DEROGADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)</b>	
<b>XIX. Se deroga.</b>	
a) Se deroga.	12 UMA
b) Se deroga.	8 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(REFORMADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**XX.** Para el padrón de proveedores de bienes y/o servicios del Gobierno del Estado.

a) Inscripción. 12 UMA

b) Refrendo 8 UMA

Para que se otorgue el registro, los contribuyentes deberán estar al corriente en el pago de las contribuciones y presentar ante la autoridad respectiva, la constancia de no adeudo.

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**XXI.** Por la certificación de expedientes de licitaciones, adjudicaciones y/o adquisiciones. 4 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**XXII.** Constancia de existencia de anotaciones marginales. 2 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**XXIII.** Constancia de inexistencia de anotaciones marginales. 2 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**XXIV.** Tarjeta de inexistencia de los actos registrales en el archivo central. 1 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**XXV.** Copia certificada del original del libro del archivo central. 3 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**XXVI.** Actualización y validación de registro con impacto en la base del Registro Nacional de Población (RENAPO). 5 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**XXVII.** Reimpresión de libros digitales para efectos de reposición. 9 UMA

Quedan exceptuadas del pago de los derechos por la expedición de las actas del estado civil que sean solicitadas por los adultos mayores y personas con discapacidad a la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala y sus oficialías en las que conste la inscripción de actos constitutivos o modificativos de su estado civil, así como las actas de defunción que les sean necesarias para la realización de algún trámite administrativo o judicial, las que deberán expedirse en forma gratuita.

**(REFORMADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**Artículo 158.** Los servicios de estancia que proporcione el Centro de Atención Infantil del Gobierno del Estado, causarán los respectivos derechos, mismos que se cobrarán de acuerdo con la tarifa siguiente:

**I. Lactantes y maternal**

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
a) Por inscripción.	8.5 UMA
b) Cuota mensual por educando.	8.5 UMA
c) Por reinscripción anual individual.	7.5 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

(DEROGADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)

II. Se Deroga.

- a) Se deroga.
- b) Se deroga.
- c) Se deroga.

(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

Subsección Quinta

Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Infraestructura

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

**Artículo 159.** Los servicios proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, causarán los respectivos derechos, mismos que deberán pagarse de la manera siguiente:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
<b>I. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)</b>	
a) (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)	
b) (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)	
c) (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)	
d) (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)	
e) (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)	
<b>II. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)</b>	
<b>III. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)</b>	
<b>(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)</b>	
<b>IV.</b> Por el registro de Director Responsable de Obra o Corresponsable, con vigencia de un año fiscal.	15 UMA
<b>V. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)</b>	
<b>VI. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)</b>	
<b>VII. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)</b>	
<b>(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)</b>	
<b>VIII.</b> Curso para la capacitación de aspirantes a inscripción y renovación del registro como Director Responsable de Obra o Corresponsable.	31 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### IX. Copias certificadas

- |                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| a) por las primeras diez fojas; | 1 UMA    |
| b) por cada foja adicional      | 0.02 UMA |

**(ADICIONADA CON EL ARTÍCULO QUE LA INTEGRA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)  
Subsección Quinta BIS**

### Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 159-A.** Los servicios brindados por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, causarán los respectivos derechos, mismos que deberán pagarse de la manera siguiente:

I. Por la expedición de permisos de usos de suelo, se considerará el tipo de uso o destino del inmueble, la superficie construida y la superficie de terreno.

<b>Concepto</b>	<b>Derechos causados</b>
a) Para vivienda	0.1 UMA por metro cuadrado de construcción más 0.02 UMA por metro cuadrado de terreno para servicios.
b) Comercios y servicios	0.15 UMA por metro cuadrado de construcción más 0.02 UMA por metro cuadrado de terreno para servicios.
c) Industria	0.20 UMA por metro cuadrado de construcción más 0.02 UMA por metro cuadrado de terreno para servicios.
d) Equipamiento urbano, bancos d Sujeto a estudios específicos, para materiales, minas, canteras y otro determinar su cobro. Similares	10 UMA
e) Expedición de dictámenes de no afectación por obra pública	38 UMA

Por cada renovación de dictamen de uso de suelo correspondiente, se cobrará solo el 50% de lo establecido en esta fracción, siempre y cuando se haya cubierto anteriormente el cien por ciento del importe fijado.

II. Por la autorización de fraccionamientos y lotificaciones de terrenos con fines urbanos, se pagarán 0.05 UMA.

III. Por la división o fusión de predios, se pagarán 0.05 UMA por metro cuadrado de terreno.

IV. Por la expedición de dictámenes de congruencia, se causarán derecho alguno.

<b>Concepto</b>	<b>Derechos causados</b>
a) Fraccionamientos en todos sus tipos y lotificaciones de terreno para uso habitacional;	50 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| b) Equipamiento urbano, bancos de materiales, minas, canteras y otros similares; | 50 UMA                          |
| c) Comercios y Servicios;  | 75 UMA                          |
| d) Industria;  | 100 UMA                         |
| e) Por la prórroga en la vigencia de los Dictámenes de congruencia por un año.   | El 50% de los derechos causados |

V. Por la expedición de copias certificadas, se pagarán 0.06 UMA por cada hoja;

VI. Las sanciones impuestas por infracciones a la normatividad, se cobrarán de acuerdo a lo previsto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.

Para que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda pueda realizar el cobro de los derechos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, será necesaria la celebración del convenio correspondiente con el Municipio, derivado de la carencia de órganos técnicos y administrativos municipales para otorgar los permisos de uso de suelo y licencias de fraccionamientos y lotificaciones o cualquier otra causa justificada.

### (REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

#### Subsección Sexta

#### Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Medio Ambiente

#### (REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Artículo 160.** Los servicios que proporciona la Secretaría de Medio Ambiente causarán los respectivos derechos, mismos que deberán pagarse de la manera siguiente:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
I. Manifestaciones de impacto ambiental:	
a) Por la evaluación de manifestaciones de impacto ambiental por obras y actividades públicas o privadas que pudieran modificar el ambiente negativamente, pagarán los siguientes derechos:	
1. Modalidad particular.	176 UMA
2. Modalidad intermedio (informe preventivo)	90 UMA
3. Modalidad específica.	22 UMA
4. Estudio de Riesgo.	90 UMA
b) Prórroga al resolutivo del manifiesto de impacto ambiental según modalidad, por un año:	
1. Modalidad Particular.	89 UMA
2. Modalidad Intermedio (informe preventivo)	46 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- |                          |          |
|--------------------------|----------|
| 3. Modalidad Específica. | 11.5 UMA |
| 4. Estudio de Riesgo     | 46 UMA   |

En caso de que el promovente requiera un plazo mayor deberá solicitarlo al concluir el anterior y realizar el pago respectivo.

II. Registro y control de consultores ambientales, con vigencia de un año, se pagarán 32 UMA;

III. Los derivados de la operación del programa de verificación vehicular, causarán los siguientes derechos:

Concepto	Derechos causados
a) Por el otorgamiento de concesiones para Centros de Verificación Vehicular.	602 UMA
b) Por revalidación anual de la concesión para Centros de Verificación Vehicular, se pagará dentro de los primeros cuatro meses de cada año.	352 UMA
c) Por la adquisición que realicen los concesionarios de los Centros de Verificación Vehicular pagarán por cada certificado.	0.5 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
d) Por la búsqueda y reposición de certificado de verificación vehicular.	<b>3.5 UMA</b>
e) Autorización para cambio de combustión de vehículos automotores de gasolina a gas.	0.5 UMA
f) A los prestadores de servicios ambientales para el Estado de Tlaxcala, en las especialidades de mantenimiento preventivo correctivo y equipos analizadores de gas y sistemas de video vigilancia, entre otros "con vigencia de un año".	52 UMA.
g) A los prestadores de servicios ambientales para el Estado de Tlaxcala, en la especialidad de calibración de equipos analizadores de gases (curva de calibración) "con vigencia de un año".	52 UMA
h) Por la adquisición que realice el concesionario de verificación pagará por cada certificado y holograma cero "0".	1 UMA
i) Por la adquisición que realice el concesionario de verificación pagará por cada certificado y holograma doble cero "00".	2 UMA
j) En caso de ser procedente la autorización por alguna de las excepciones previstas en el programa de verificación vehicular.	1 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)</b>	
k) Por la prestación del servicio de plataforma y por cada certificado aprobatorio emitido por las Unidades de Inspección de Emisiones Contaminantes Vehiculares (UIECV), realizando el pago dentro de los	<b>0.4 UMA</b>



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

cinco días hábiles posteriores a la conclusión del mes que corresponda a la prestación del servicio, e

(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

l) Por la expedición del certificado y holograma tipo exento.

2 UMA

IV. Por la expedición y la actualización de la Licencia Ambiental Estatal:

a) Los derechos por la expedición de la licencia se pagarán, de conformidad con la siguiente clasificación:

Tipo de empresa	Industria	Comercio	Servicios	Derechos a pagar en UMA
Micro	0 - 30 empleados	0 - 5 empleados	0 - 20 empleados	24
Pequeña	31 - 100 empleados	6 - 20 empleados	21 - 50 empleados	62
Mediana	101 - 500 empleados	21 - 100 empleados	51 - 100 empleados	92
Grande	501 empleados en adelante	101 empleados en adelante	101 empleados en adelante	152

b) Los derechos por la actualización de la licencia se pagarán, de conformidad con la siguiente clasificación:

Tipo de empresa	Industria	Comercio	Servicios	Derechos a pagar en UMA
Micro	0 - 30 empleados	0 - 5 empleados	0 - 20 empleados	11
Pequeña	31 - 100 empleados	6 - 20 empleados	21 - 50 empleados	32
Mediana	101 - 500 empleados	21 - 100 empleados	51 - 100 empleados	47
Grande	501 en adelante	101 en adelante	101 empleados en adelante	72

Las empresas y negociaciones de tipo agropecuario o agrícola no estarán obligadas al pago de derechos por la obtención de la licencia o su actualización, sin embargo deberán cumplir con la obligación de registrarse y obtener licencia.

El trámite de la Licencia Ambiental Estatal será obligatorio para los responsables de los establecimientos que realizan actividades de competencia estatal.

c) Por la expedición de la Cédula de Operación Anual (COA), se pagarán 23 UMA.

d) Por expedición de la Cédula de Operación Anual (COA), tramitada extemporáneamente, se pagarán 35 UMA.

V. Por la evaluación y dictaminación

Concepto	Derechos causados
a) Por la solicitud para el derribo de árboles y/o arbustos, el cobro será por cada espécimen o ejemplar autorizado.	1 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- |   |          |
|---|----------|
| b) Por la solicitud para la poda de árboles y/o arbustos, el cobro se por cada espécimen o ejemplar autorizado.   | 0.25 UMA |
| c) Por la solicitud para la determinación de la capacidad de carga turística de los destinos turísticos que impliquen el aprovechamiento de los recursos naturales o que generen un impacto en los ecosistemas. | 15 UMA   |

### VI. De los servicios de manejo de residuos sólidos en el Estado:

- a) Por la autorización para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos por parte de particulares que cubran los requisitos establecidos en la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, con vigencia anual:

Concepto	Derechos causados
1. Por cada vehículo destinado a realizar la recolección y el traslado de residuos sólidos urbanos, siempre y cuando se cuente con autorización de cabildo del ayuntamiento correspondiente y el servicio se preste sin cobro a la ciudadanía;	14 UMA
2. Por cada vehículo destinado a realizar la recolección y/o el traslado de residuos sólidos no peligrosos distintos a los domiciliarios, cuya capacidad de carga o remolque sea de hasta 3.5 toneladas;	52 UMA
3. Por cada vehículo destinado a realizar la recolección y/o el traslado de residuos sólidos no peligrosos distintos a los domiciliarios, cuya capacidad de carga o remolque sea mayor a 3.5 y de hasta 9 toneladas;	77 UMA
4. Por cada vehículo destinado a realizar la recolección y/o el traslado de residuos sólidos no peligrosos distintos a los domiciliarios, cuya capacidad de carga o remolque sea mayor a 9 toneladas;	132 UMA
5. Por cada vehículo destinado a realizar la recolección y/o el traslado de residuos sólidos no peligrosos distintos a los domiciliarios, equipado con caja compactadora o remolque de tolva o contenedor, por cada una de éstas, cuya capacidad sea menor a 8 toneladas;	152 UMA
6. Por cada vehículo destinado a realizar la recolección y/o el traslado de residuos sólidos no peligrosos distintos a los domiciliarios, equipado con caja compactadora o remolque de tolva o contenedor, por cada una de éstas, cuya capacidad sea igual o mayor a 8 toneladas; y	212 UMA
7. Por la modificación a las autorizaciones referidas en este inciso, durante su vigencia, en caso de ser procedente.	2 UMA

- b) Por el servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial, comercial y de servicio, por cada metro cúbico, 2 UMA.

Si el volumen de los residuos recolectados es menor a un metro cúbico, el costo por recolección será el equivalente al metro cúbico completo, 2 UMA.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

c) Por el servicio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos en los sitios de disposición final que administra la Secretaría de Medio Ambiente:

Concepto	Derechos Causados
1. Por cada metro cúbico de lodos de proceso o residuales;	2.5 UMA
2. Por cada tonelada de residuos sólidos urbanos que sean dispuestos por los ayuntamientos, por sí mismos o por conducto de sus recolectores voluntarios autorizados, siempre que el municipio cuente con convenio vigente celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente, por ser de utilidad pública e interés social; y	2.5 UMA
3. Por cada tonelada de residuos sólidos no peligrosos.	5 UMA
4. Por cada metro cúbico de residuos sólidos urbanos que sean dispuestos por los ayuntamientos, por sí mismos o por conducto de sus recolectores voluntarios autorizados, siempre que el municipio cuente con convenio vigente celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente, por ser de utilidad pública e interés social;	0.25 UMA
5. Por cada metro cubico de residuos sólidos no peligrosos;	2 UMA

d) Por la autorización para realizar actividades relacionadas con el manejo de residuos sólidos no peligrosos en establecimientos fijos:

Concepto	Derechos causados
1. Autorización para la operación de centros de acopio, de compraventa de residuos y/o estaciones de transferencia, con vigencia anual;	70 UMA
2. Revalidación anual de la autorización para la operación de centros de acopio, de compraventa de residuos y/o estaciones de transferencia;	20 UMA
3. Autorización para la operación de centros de tratamiento de residuos con capacidad para procesar hasta una tonelada diaria, siempre que se trate de residuos habitacionales o comerciales, con vigencia anual;	150 UMA
4. Revalidación anual de la autorización para la operación de centros de tratamiento de residuos con capacidad para procesar hasta una tonelada diaria, siempre que se trate de residuos habitacionales o comerciales;	20 UMA
5. Autorización para la operación de centros de tratamiento de residuos distintos a los señalados en el numeral 3 de este inciso, con vigencia anual;	800 UMA
6. Revalidación anual de la autorización para la operación de centros de tratamiento de residuos distintos a los señalados en el numeral 3 de este inciso;	150 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

7. Autorización para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con vigencia anual;	2000 UMA
8. Revalidación anual de la autorización para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	300 UMA
9. Por la modificación a cualquiera de las autorizaciones referidas en los numerales 1 a 4 de este inciso, durante su vigencia, en caso de ser procedente; y	2 UMA
10. Por la modificación a cualquiera de las autorizaciones referidas en los numerales 6 a 8 de este inciso, durante su vigencia, en caso de ser procedente.	20 UMA

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**e) En materia de residuos de manejo especial de los sujetos obligados en términos de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala:**

Concepto	Derechos causados
1. Por el registro como generador de residuos de manejo especial;	10 UMA
2. Por la modificación de información en el registro como generador de residuos de manejo especial;	5 UMA
3. Por el primer registro de un plan de manejo, y	40 UMA
4. Por la actualización de un plan de manejo previamente registrado;	10 UMA

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

f) Por cada tonelada de residuos sólidos de manejo especial en sitios de disposición privados;	0.1 UMA
--	---------

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VII. Por la expedición de copias certificadas, se pagará 1 UMA, por las primeras 10 fojas y por cada una de las adicionales 0.5 UMA.**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**VIII. Por la autorización de exención de multa por verificación vehicular extemporánea, 2 UMA.**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Las sanciones impuestas por la autoridad ambiental facultada para tal efecto se harán afectivas conforme a lo establecido en la normatividad aplicable al caso concreto.**

### Subsección Séptima

#### Derechos por los Servicios Prestados por la Procuraduría General de Justicia

**Artículo 161.** Los derechos por los servicios que preste la Procuraduría General de Justicia, serán los siguientes:

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
I. Constancia de no antecedentes penales.	2 UMA
II. Copias certificadas que expidan las agencias del Ministerio Público o cualquier otra unidad administrativa de la dependencia.	2 UMA por las primeras veinte fojas utilizadas o fracción de las mismas, y 0.15 UMA por cada foja adicional.
<p>Cuando los sujetos obligados al entero de los derechos a que se refiere esta fracción tengan el carácter de estudiantes o se trate de personas mayores de 70 años, gozarán de una reducción del 75% del pago, acreditándolo con la presentación de credencial vigente con fotografía expedida por la institución educativa, el resultado de admisión a la misma o la credencial de adulto mayor. La reducción en el pago de estas contribuciones será del 50% cuando los sujetos obligados justifiquen que dicha constancia es un requisito para obtener un empleo.</p>	
III. Resguardo o depósito de vehículos en los corralones del Gobierno del Estado, asignados a la Procuraduría General de Justicia, por investigación, accidente o por las causas que la autoridad competente determine su resguardo en éstos:	
a) De autobuses, camiones, microbuses y tracto camiones	3 UMA
b) Camionetas y automóviles	1 UMA por cada día
c) Motocicletas	0.5 UMA por cada día
d) Bicicletas	0.3 UMA por cada día.

**(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Quedan exceptuados del pago de los derechos establecidos en esta fracción los propietarios de los vehículos que se encuentren en litigio, que tengan acreditado el carácter de víctima u ofendido o aquellos declarados inocentes por la autoridad competente mediante resolución firme.

**(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Subsección Octava**

**Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Función Pública**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 162.** Los derechos por los servicios que preste la Secretaría de la Función Pública serán los siguientes:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
I. Expedición de Constancias de No Inhabilitación, incluye búsqueda en las plataformas de la Secretaría de la Función Pública Estatal y Federal.	2 UMA
II. Derogada.	

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### III. Derogada

**IV.** Servicios de supervisión que se practique a los trabajos que ejecuten los contratistas con quienes se celebren contratos de obras públicas o la prestación de servicios relacionados con las mismas. Cinco al millar del importe de cada estimación o documento de pago.

**V.** Por la expedición de copias de los expedientes de procedimientos administrativos disciplinarios instaurados en la Secretaría de la Función Pública, 2 UMA por las primeras veinte fojas utilizadas o fracción de las mismas y un octavo UMA por cada foja adicional.

### (ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)

**Artículo 162 A.** Los derechos por los servicios que preste la Secretaría de Salud por sí o a través de sus Organismos Desconcentrados se recaudarán conforme a lo que señala el artículo siguiente.

### (ADICIONADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)

#### Subsección Novena

#### Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Salud

### (REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2014)

**Artículo 162 B.** Los servicios prestados por la Secretaría de Salud, a través de su Organismo Desconcentrado Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, que de manera específica se señalan en este artículo causarán los derechos siguientes:

### (REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

#### I. Imagenología

Clave	Servicio	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Paquete Integral	
		DERECHOS CAUSADOS EN UMA						
02-DEN-001	Edad ósea	2.12	1.88	1.65	1.41	1.17		
02-DEN-002	Densitometría por dos regiones	BAJA DE SERVICIO						
02-DEN-003	Examen general de huesos (serie ósea)	9.73	8.29	6.85	5.41	3.96		
02-DEN-004	Examen general de huesos (serie ósea) niños	7.26	7.02	6.79	6.54	6.27		
02-RX-001	Simple de Abdomen	2.25	2.01	1.77	1.53	1.29		
02-RX-002	Abdomen de pie y en decúbito	3.36	3.12	2.48	2.24	2.00		
02-RX-003	Abdomen 3 p	4.87	4.15	3.65	3.16	2.66		
02-RX-004	Abdomen 4 p	6.90	6.41	5.91	5.42	4.92		
02-RX-005	Antebrazo (radio y cúbito) 2 P bilateral	3.98	3.50	3.03	2.55	2.07		
02-RX-006	Articulación acromio-clavicular (comparativa) método de Pearson	2.88	2.65	2.40	2.16	1.92		
02-RX-007	Articulación acromio-clavicular (comparativa) neutra y con peso método de pearson	5.28	4.81	4.57	4.33	4.08		
02-RX-008	Antebrazo (radio y cúbito) 2 P unilateral	2.74	2.50	2.27	2.03	1.79		
02-RX-009	Brazo (húmero) 2 P bilateral	4.34	3.84	3.36	2.88	2.41		
02-RX-010	Brazo (húmero) 2 P unilateral	3.01	2.77	2.53	2.29	2.05		
02-RX-011	Calcáneo unilateral (1P) Tangencial	1.95	1.71	1.47	1.27	1.04		

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

02-RX-012	Calcáneo bilateral (1P) Tangencial	2.74	2.35	1.95	1.64	1.42	
02-RX-013	Codo 2 P bilateral	3.10	2.61	2.21	1.90	1.59	
02-RX-014	Codo 2 P unilateral	2.21	1.97	1.77	1.53	1.29	
02-RX-015	Col. Cervical Lateral (Adenoides)	1.95	1.80	1.57	1.34	1.11	
02-RX-016	Col. Cervical 2 p (AP y Lateral)	3.45	3.21	2.97	2.73	2.50	
02-RX-017	Col. Cervical 4 p (AP, Lateral y Oblicuas)	5.76	5.28	4.57	4.33	3.84	
02-RX-018	Col. Cervical 4 p (AP, Lateral y Dinámicas)	5.76	5.28	4.57	4.33	3.84	
02-RX-019	Col. Dorsal 2 p (AP y Lateral)	3.36	2.88	2.41	1.93	1.45	
02-RX-020	Col. Lumbo-sacra 2 p (AP y Lateral)	3.36	2.88	2.41	1.93	1.45	
02-RX-021	Col. Lumbo-sacra 4 p (AP, Lateral y Oblicuas)	5.76	5.04	4.57	3.84	3.12	
02-RX-022	Col. Lumbo-sacra 4 p (AP, Lateral y Dinámicas)	5.76	5.04	4.57	3.84	3.12	
02-RX-025	Colangiografía por sonda	13.93	13.45	12.73	12.01	11.29	
02-RX-027	Colon por enema	11.05	9.85	8.88	7.93	6.73	
02-RX-028	Colon por enema doble contraste	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-RX-029	Cráneo 1 p	1.95	1.71	1.47	1.23	0.99	
02-RX-030	Cráneo 2 p, (AP y Lateral)	2.65	2.40	2.16	1.92	1.44	
02-RX-031	Cráneo 3 p (AP, Lateral y Towne)	4.47	4.01	3.55	3.09	2.63	
02-RX-032	Esófago	7.93	7.20	6.25	5.28	4.33	
02-RX-033	Fistulografía	10.57	9.37	8.17	6.73	5.76	
02-RX-035	Histerosalpingografía	11.29	10.57	9.85	9.12	8.17	
02-RX-036	Hombro 1 p (unilateral)	1.95	1.71	1.47	1.23	0.99	
02-RX-037	Hombro 1 p (bilateral)	2.88	2.40	2.16	1.92	1.44	
02-RX-038	Hombro 2 p (unilateral)	3.12	2.88	2.40	2.16	1.68	
02-RX-039	Hombro 2 p (bilateral)	3.84	3.60	2.88	2.40	2.16	
02-RX-040	Intestino Delgado (Tránsito intestinal) niño	10.81	9.61	8.65	7.69	6.49	
02-RX-041	Intestino Delgado (Tránsito intestinal) adulto	9.12	8.65	8.17	7.20	6.73	
02-RX-042	Mamografía/Mastografía	11.53	10.57	9.37	8.41	7.20	
02-RX-043	Mamografía/Mastografía para pacientes con prótesis	23.30	21.14	18.97	16.58	13.93	
02-RX-044	Mano 2 p bilateral	2.65	2.40	2.16	1.92	1.44	
02-RX-045	Mano 2 p unilateral	2.16	1.92	1.68	1.44	1.20	
02-RX-046	Marcaje para biopsia	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-RX-047	Mastoides	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-RX-048	Maxilar inferior (mandíbula) comparativa	2.65	2.40	2.16	1.92	1.44	
02-RX-049	Maxilar inferior (mandíbula) 1 p	1.81	1.58	1.34	1.10	0.98	
02-RX-051	Muñeca 2 p bilateral	2.65	2.40	2.16	1.92	1.44	
02-RX-052	Muñeca 2 p unilateral	2.16	1.92	1.68	1.44	1.20	
02-RX-053	Muslo (fémur) 2 p bilateral	4.33	3.84	3.12	2.88	2.40	
02-RX-054	Muslo (fémur) 2 p unilateral	3.36	3.12	2.65	2.40	1.92	
02-RX-055	Nariz (perfilograma)	1.95	1.71	1.47	1.26	1.04	
02-RX-056	Órbita	1.95	1.71	1.47	1.26	1.04	

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

02-RX-057	Tomografía de orbitas simple	24.98	21.86	18.97	15.85	12.97		
02-RX-058	Tomografía de orbitas con contraste	37.71	34.83	31.71	28.58	25.46		
02-RX-059	Pelvis 1 p	3.10	2.64	2.18	1.72	1.40		
02-RX-060	Pelvis 2 p	3.45	3.00	2.55	2.10	1.73		
02-RX-061	Pie 2 p bilateral	4.33	3.84	3.12	2.88	2.40		
02-RX-062	Pie 2 p unilateral	3.36	2.88	2.65	2.16	1.92		
02-RX-063	Pie 2 p (pie decapitado)	3.12	2.88	2.65	2.40	1.92		
02-RX-064	Pielografía ascendente	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
02-RX-065	Pierna (tibia y peroné) 2 p bilateral	4.33	3.84	3.36	2.88	2.40		
02-RX-066	Pierna (tibia y peroné) 2 p unilateral	2.74	2.50	2.27	2.03	1.79		
02-RX-067	Rodilla 2 p bilateral	4.08	3.84	3.12	2.88	2.16		
02-RX-068	Rodilla 2 p unilateral	2.96	2.48	2.00	1.51	1.27		
02-RX-069	Senos paranasales 1 p (waters)	2.21	1.96	1.72	1.47	1.22		
02-RX-070	Senos paranasales 2 p (Waters y Cadwell)	3.84	3.36	2.88	2.40	2.16		
02-RX-071	Senos paranasales 3 p (Waters, Cadwell y lateral)	4.33	3.36	3.12	2.88	2.40		
02-RX-072	Serie gastroduodenal pediátrica con Bario	9.37	8.65	7.20	6.25	5.28		
02-RX-073	Serie gastroduodenal pediátrica con Contraste Hidrosoluble	14.89	14.17	13.45	12.97	12.01		
02-RX-074	Serie gastroduodenal adulto con Bario	9.61	8.41	7.20	6.25	5.28		
02-RX-075	Serie gastroduodenal adulto con Contraste Hidrosoluble	29.79	26.66	23.78	20.89	19.21		
02-RX-076	Tránsito Intestinal	30.50	27.62	24.74	21.62	18.73		
02-RX-077	Sialografía	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
02-RX-078	Tobillo 2 p bilateral	4.57	4.08	3.60	3.36	2.40		
02-RX-079	Tobillo 2 p unilateral	2.48	2.24	1.76	1.51	1.04		
02-RX-080	Tórax óseo	2.48	2.24	1.76	1.51	1.04		
02-RX-081	Tórax óseo (AP y Oblicua)	3.01	3.70	2.31	1.92	1.53		
02-RX-082	Tele de Tórax	2.65	2.42	2.18	1.94	1.70		
02-RX-083	Tele de Tórax PA y lateral	3.36	2.88	2.41	1.95	1.49		
02-RX-084	Tórax 3 p	4.57	4.33	3.60	3.12	2.65		
02-RX-085	Tórax 4p	5.36	4.60	4.07	3.54	3.01		
02-RX-086	Tórax fluoroscopia	6.25	5.76	5.04	4.33	4.08		
02-RX-088	Urografía excretora	14.89	13.21	11.05	9.37	7.44		
02-RX-089	Venografía o flebografía extremidades	17.53	15.85	13.69	11.77	9.85		
02-RX-090	Articulación sacro-iliaca (1p)	3.36	3.12	2.65	2.40	1.92		
02-RX-091	Articulación sacro-coxis (1p)	3.36	3.12	2.65	2.40	1.92		
02-RX-092	Articulación sacro-coxis (2p)	4.08	3.84	3.36	3.12	2.65		
02-RX-093	Pelvis alar y obturatriz	3.84	3.36	2.88	2.40	2.16		
02-RX-094	Pelvis (1p)	3.10	2.72	2.34	1.96	1.58		
02-RX-095	Pelvis (2p)	3.84	3.60	3.36	3.12	2.88		
02-RX-096	Serie cardiaca	7.69	7.20	6.73	6.25	5.76		
02-RX-097	Radiometría	4.33	3.84	3.36	2.88	2.40		



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Código	Descripción	BAJA DE SERVICIO					
02-RX-098	Perfilograma.						
02-RX-099	Waters y perfilograma	3.84	3.36	2.88	2.40	2.16	
02-RX-100	Mecanismo de la deglución (Esofagograma) Pediátrico con Bario	9.37	8.41	7.20	6.25	5.28	
02-RX-101	Mecanismo de la deglución (Esofagograma) Pediátrico con Contaste Hidrosoluble	14.89	14.17	13.45	12.73	12.01	
02-RX-102	Mecanismo de la deglución (Esofagograma) adulto con Bario	9.37	8.41	7.20	6.25	5.28	
02-RX-103	Mecanismo de la deglución (Esofagograma) adulto con Contaste Hidrosoluble	29.79	26.66	23.78	20.42	18.02	
02-RX-104	Pies con apoyo (Lateral)	4.08	3.84	3.36	2.88	2.40	
02-RX-105	Tangenciales de rotula 30°, 60° y 90°	4.08	3.60	3.12	2.88	2.16	
02-RX-106	Shuller boca abierta y boca cerrada (comparativa)	5.28	4.57	4.08	3.36	2.88	
02-RX-108	Tomografía lineal de articulación Temporomandibular	BAJA DE SERVICIO					
02-RX-109	AP de Apófisis odontoides	2.65	2.40	2.16	1.92	1.44	
02-RX-110	Lateral de esternón	3.36	2.88	2.65	2.16	1.92	
02-RX-111	Oblicua de esternón	3.36	2.88	2.65	2.16	1.92	
02-RX-112	Tangencial de calcáneo (Bilateral)	3.36	2.88	2.65	2.16	1.92	
02-RX-113	Proyección de Hirtz (Base de cráneo)	BAJA DE SERVICIO					
02-RX-114	Duplicado de Placa Radiográfica o Placa Extra	BAJA DE SERVICIO					
02-RX-115	Urografía Pediátrica (Menores de 10 años)	13.45	12.01	10.57	8.88	7.44	
02-RX-116	Cistouretografía Pediátrica (Menores de 8 años)	9.12	8.17	7.20	6.20	5.28	
02-RX-117	Cistouretografía Adulto	22.34	20.89	19.46	18.02	16.58	
02-RX-118	Colon por Enema Pediátrico con Bario	11.05	10.57	9.61	9.12	8.17	
02-RX-119	Colon por Enema Pediátrico con Contraste Hidrosoluble	14.89	14.17	13.45	12.73	12.01	
02-RX-120	Colon por Enema Adulto con Bario	14.17	13.45	12.73	12.01	11.29	
02-RX-121	Colon por Enema Adulto con Contraste Hidrosoluble	29.79	26.66	23.78	20.89	18.02	
02-RX-122	Placa Radiográfica extra R.M.	BAJA DE SERVICIO					
02-RX-123	Placa Radiográfica extra TAC	BAJA DE SERVICIO					
02-RX-125	Interpretación de RX Simple (1 Región)	BAJA DE SERVICIO					
02-RX-126	Mano 1 p	1.92	1.68	1.44	1.20	0.96	
02-TM-003	Angiotac carótidas	39.39	34.83	30.27	25.70	21.38	
02-TM-004	Angiotac cráneo	39.39	34.83	30.27	25.70	21.38	
02-TM-005	Angiotac cráneo y cuello	47.08	42.51	37.96	33.63	29.06	
02-TM-006	Angiotac aorta torácica	39.39	34.83	30.27	25.70	21.38	
02-TM-007	Angiotac aorta abdominal	39.39	34.83	30.27	25.70	21.38	
02-TM-008	Angiotac aorta toraco-abdominal	47.08	42.51	37.96	33.63	29.06	
02-TM-009	Angiotac miembros inferiores	47.08	42.51	37.96	33.63	29.06	
02-TM-010	Angiotac pulmonar	39.39	34.83	30.27	25.70	21.38	
02-TM-011	Ortopantomografía por Tomografía	BAJA DE SERVICIO					
02-TM-012	Tomografía Dental	BAJA DE SERVICIO					
02-TM-013	Senos paranasales tomografía lineal	BAJA DE SERVICIO					

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

02-TM-014	Tac área músculo esquelético simple	27.14	24.02	21.14	18.26	15.13	
02-TM-015	Tac área músculo esquelético con contraste	37.47	34.35	31.23	28.35	25.46	
02-TM-016	Tac abdomen superior	22.72	19.59	16.72	13.83	10.71	
02-TM-016-C	Tac Abdomen Contrastado	33.04	28.24	24.16	20.08	15.99	
02-TM-017	Tac abdomen y pelvis	26.08	22.48	19.35	15.75	12.63	
02-TM-017-C	Tac de abdomen y pelvis cte oral + cte IV	33.04	28.24	24.16	20.08	15.99	
02-TM-018	Tac columna vertebral 1 región	22.72	19.59	16.72	13.83	10.71	
02-TM-018-C	Tac columna vertebral 1 región con contraste	33.04	28.24	24.16	20.08	15.99	
02-TM-019	Tac columna vertebral 2 regiones	46.84	41.80	36.27	30.98	25.94	
02-TM-019-C	Tac columna vertebral 2 regiones con contraste	57.88	53.33	49.00	44.43	39.88	
02-TM-020	Tac columna vertebral 3 regiones	68.70	61.25	53.57	45.88	38.19	
02-TM-020-C	Tac columna vertebral 3 regiones con contraste	80.95	74.94	69.18	62.93	57.17	
02-TM-021	Tac columna vertebral con mielografía	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-TM-022	Tac cráneo simple	20.35	18.32	14.43	12.31	10.32	
02-TM-022-C	Tac cráneo contrastado	29.20	27.17	24.28	21.16	19.17	
02-TM-023	Tac cuello simple	20.35	18.32	15.43	12.31	10.32	
02-TM-023-C	Tac cuello contrastado	29.20	27.17	24.28	21.16	19.17	
02-TM-024	Tac hígado y vías biliares simple	22.72	19.59	16.72	13.83	10.71	
02-TM-024-C	Tac hígado y vías biliares simple contrastado	33.04	28.24	24.16	20.08	15.99	
02-TM-025	Tac laringe simple	33.15	30.27	27.38	24.26	21.14	
02-TM-025-C	Tac laringe simple contrastada	44.92	40.35	35.79	31.23	26.90	
02-TM-026	Tac mastoides u oídos simple	33.15	30.27	27.38	24.26	21.14	
02-TM-026-C	Tac mastoides u oídos simple contrastada	44.92	40.35	35.79	30.23	26.90	
02-TM-027	Tac mediastino simple	33.15	30.27	27.38	24.26	21.14	
02-TM-027-C	Tac mediastino contrastada	44.92	40.35	36.03	31.23	26.90	
02-TM-028	Tac páncreas y bazo simple	22.72	19.59	16.72	13.83	10.71	
02-TM-028-C	Tac páncreas y bazo contrastado	33.04	28.24	24.16	20.08	15.99	
02-TM-029	Tac pelvis simple	22.72	19.59	16.72	13.83	10.71	
02-TM-029-C	Tac pelvis contrastado	33.04	28.24	24.16	20.08	15.99	
02-TM-030	Tac retroperitoneo simple	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-TM-030-C	Tac retroperitoneo contrastado	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-TM-031	Urotac simple	34.11	30.98	28.11	24.98	21.10	
02-TM-031-C	Urotac con contraste	45.40	42.51	39.39	36.27	33.39	
02-TM-032	Tac senos paranasales simple	24.98	21.86	18.97	15.85	12.97	
02-TM-032-C	Tac senos paranasales contrastado	37.71	34.59	31.71	28.82	25.46	
02-TM-033	Tac suprarenales simple	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-TM-033-C	Tac suprarenales con contraste	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-TM-034	Tac tórax simple	24.98	21.86	18.97	15.	12.97	
02-TM-034-C	Tac tórax contrastado	37.71	34.59	31.71	28.82	25.46	
02-TM-035	Tórax tomografía lineal	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

02-TM-036	Interpretación de Tomografía Simple (1 Región)	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-TM-037	Interpretación de Tomografía Contrastada (1 Región)	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-TM-038	TAC de miembros pélvicos simple	47.08	42.51	37.96	33.63	29.06	
02-TM-039	TAC de abdomen y pelvis contrastada	42.51	40.83	39.39	37.96	36.51	
02-TM-040	Angiotac de cuello	39.39	34.83	30.27	25.70	21.38	
02-TM-041	TAC de macizo facial	24.98	21.86	18.97	15.85	12.97	
02-TM-042	TAC de miembro superior simple	36.75	32.66	28.58	24.50	20.42	
02-TM-042-C	TAC de miembro superior contrastada	52.60	47.56	42.75	37.96	33.15	
02-TM-043	Tomografía de corazón (Angiotomografía coronaria)	57.52	56.46	54.87	53.27	51.33	
02-TM-044	Tomografía de Corazón (Protocolo TAVI)	57.52	56.46	54.87	53.27	51.33	
02-TM-045-C	Tomografía Cardiaca Contrastada	53.10	51.77	50.71	49.56	48.10	
02-TM-046	Tomografía Neuropérfusión Cerebral	51.65	48.47	45.59	42.51	39.64	
02-TM-47	Toma de Biopsia por Tomografía	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-TM-048	Colonografía por Tomografía (COLOTAC)	47.79	44.69	43.01	41.92	40.38	<b>ALTA</b>
02-USG-001	Biopsia guiada por ultrasonografía	23.30	21.62	20.42	18.73	17.29	
02-USG-002	Ultrasonido abdominal (Abdomen y pelvis)	11.77	10.09	8.65	7.20	5.76	
02-USG-003	Ultrasonido doppler	15.13	13.69	12.01	10.57	9.12	
02-USG-004	Ultrasonido endocavitano (endovaginal o transrectal)	8.17	7.20	6.49	5.76	5.28	
02-USG-005	Ultrasonido de hígado y vías biliares	6.73	5.76	5.04	4.33	3.60	
02-USG-006	Ultrasonido pélvico	6.73	5.76	5.04	4.33	3.60	
02-USG-007	Ultrasonido de pequeñas partes	5.28	4.81	4.33	3.84	3.60	
02-USG-008	Ultrasonido de próstata	6.73	5.76	5.04	4.33	3.60	
02-USG-009	Ultrasonido renal	6.73	5.76	5.04	4.33	3.60	
02-USG-010	Ultrasonido obstétrico	6.73	5.76	5.04	4.33	3.60	
02-USG-011	Ultrasonido mamario	8.17	7.20	6.49	5.76	5.28	
02-USG-012	Ultrasonido de tiroides	8.17	7.20	6.49	5.76	5.28	
02-USG-013	Ecocardiograma (Estudio realizado por médico cardiólogo)	15.37	13.93	12.25	11.05	9.37	
02-USG-014	Ultrasonido de Abdomen Superior	6.73	5.76	5.04	4.33	3.60	
02-USG-015	Ultrasonido 4D	13.93	12.49	11.05	9.37	7.93	
02-USG-016	Ultrasonido Doppler venoso una extremidad	18.73	17.29	16.10	13.45	10.81	
02-USG-017	Ultrasonido Doppler venoso dos extremidades	31.95	30.50	28.82	26.19	23.06	
02-USG-018	Ultrasonido Doppler arterial una extremidad	21.14	19.70	18.26	15.37	12.25	
02-USG-019	Ultrasonido Doppler arterial dos extremidades	35.55	34.11	32.66	29.55	26.66	
02-USG-020	Ultrasonido Doppler arterial y venoso una extremidad	34.11	32.66	31.23	28.35	25.22	
02-USG-021	Ultrasonido Doppler arterial y venoso dos extremidades	57.65	56.44	55.01	52.12	39.64	
02-USG-022	Ultrasonido Doppler hepático (portal)	15.85	14.42	12.97	11.53	10.09	

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

02-USG-023	Ultrasonido Doppler renal	15.85	14.42	12.97	11.53	10.09
02-USG-024	Ultrasonido Doppler renal (transplantado)	15.13	13.93	12.25	11.05	9.37
02-USG-025	Ultrasonido Doppler obstétrico (flujos fetoplacentarios)	16.58	15.37	13.93	12.25	11.05
02-USG-026	Ultrasonido Doppler carotideo y vertebral	18.26	16.58	15.13	13.69	12.25
02-USG-027	Ultrasonido Doppler una región (testicular, tiroideo, pélvico)	13.21	11.77	10.33	8.65	7.20
02-USG-028	Ultrasonido una articulación (hombro, cadera, codo, rodilla)	13.93	12.49	11.05	9.37	7.93
02-USG-029	Ultrasonido tejidos blandos	7.20	6.73	5.76	5.04	4.33
02-USG-030	Ultrasonido testicular	8.65	8.17	7.20	6.49	5.76
02-USG-031	Ultrasonido inguinal	7.20	6.73	5.76	5.04	4.33
02-USG-032	Ultrasonido de cuello	8.17	7.20	6.49	5.76	5.28
02-USG-033	Ultrasonido transfontanelar	8.65	8.17	7.20	6.49	5.76
02-USG-034	Ultrasonido renal y vías urinarias	6.49	5.76	5.04	4.33	3.60
02-USG-035	Ultrasonido Obstétrico con Perfil Biofísico	7.20	6.25	5.52	4.81	4.33
02-USG-036	Ultrasonido Obstétrico con Doppler Fetal	9.12	8.65	7.69	6.96	6.25
02-RMN-001	Resonancia Magnética de Cráneo "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-001-C	Resonancia Magnética de Cráneo "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-002	Resonancia Magnética de cuello "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-002-C	Resonancia Magnética de cuello "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-003	Resonancia Magnética de Columna cervical "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-003-C	Resonancia Magnética de Columna cervical "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-004	Resonancia Magnética de Columna torácica simple	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-004-C	Resonancia Magnética de Columna torácica "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-005	Resonancia Magnética de Columna lumbar "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-005-C	Resonancia Magnética de Columna lumbar "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-006	Resonancia Magnética de pelvis "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-006-C	Resonancia Magnética de pelvis "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-007	Resonancia Magnética de hombro "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-007-C	Resonancia Magnética de hombro "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-008	Resonancia Magnética de rodilla "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-008-C	Resonancia Magnética de rodilla "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-009	Resonancia Magnética de tobillo "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-009-C	Resonancia Magnética de tobillo "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-010	Resonancia Magnética de muñeca "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-010-C	Resonancia Magnética de muñeca "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-011	Resonancia Magnética de codo "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-011-C	Resonancia Magnética de codo "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82
02-RMN-012	Resonancia Magnética de mano "simple"	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94
02-RMN-012-C	Resonancia Magnética de mano "contrastada"	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

02-RMN-013	Resonancia Magnética de mama	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-013-C	Resonancia Magnética de mama contrastada	56.76	52.44	46.43	41.87	38.50	
02-RMN-014	Resonancia Magnética de Embarazo	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-015	Angioresonancia de carótidas	65.61	61.29	55.28	50.72	47.35	
02-RMN-016	Angioresonancia de cráneo	65.61	61.29	55.28	50.72	47.35	
02-RMN-017	Angioresonancia de cuello y cráneo	80.50	73.06	65.61	58.17	50.72	
02-RMN-018	Angioresonancia de aorta torácica	65.61	61.29	55.28	50.72	47.35	
02-RMN-019	Angioresonancia de aorta abdominal	65.61	61.29	55.28	50.72	47.35	
02-RMN-020	Angioresonancia de miembros inferiores	65.61	61.29	55.28	50.72	47.35	
02-RMN-021	Angioresonancia pulmonar	65.61	61.29	55.28	50.72	47.35	
02-RMN-022	Resonancia Magnética de Abdomen	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-022-C	Resonancia Magnética de Abdomen contrastada	65.61	61.29	55.28	50.72	47.35	
02-RMN-023	Colangioresonancia	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-024	Uroresonancia simple	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-024-C	Uroresonancia contrastada	56.76	52.44	46.43	41.87	38.50	
02-RMN-025	Neuroeje simple (3 regiones)	89.35	74.46	59.57	49.69	38.50	
02-RMN-025-C	Neuroeje con contraste (3 regiones)	117.50	96.35	72.58	64.12	55.65	
02-RMN-026	Neuroeje simple pediátrico	44.43	38.37	32.59	24.17	22.91	
02-RMN-026-C	Neuroeje con contraste pediátrico	84.31	77.57	68.70	53.57	44.72	
02-RMN-027	Resonancia Magnética de oído medio simple	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-027-C	Resonancia Magnética de oído medio contrastada	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82	
02-RMN-028	Angioresonancia de cuello	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
02-RMN-029	Resonancia Magnética de silla turca	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82	
02-RMN-030	Resonancia Magnética de pie simple	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-030-C	Resonancia Magnética de pie contrastada	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82	
02-RMN-031	Colangioresonancia contrastada	64.17	55.28	46.40	37.27	37.23	
02-RMN-032	Resonancia Magnética de miembros inferiores simple	52.16	49.27	44.33	41.83	39.91	
02-RMN-032-C	Resonancia Magnética de miembros inferiores contrastada	56.76	52.44	46.43	41.87	38.50	
02-RMN-033	Resonancia Magnética de muslo simple	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-033-C	Resonancia Magnética de muslo contrastada	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82	
02-RMN-034	Resonancia Magnética de órbita simple	50.72	43.27	35.83	28.38	20.94	
02-RMN-034-C	Resonancia Magnética de órbita contrastado	59.85	52.16	44.72	38.71	29.82	
02-RMN-035	Resonancia Magnética Cardiac Morfológico y funcional sin contraste	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

		BAJA DE SERVICIO						
02-RMN-036-C	Resonancia Magnética Cardíaca Morfológico y funcional con contraste							
02-RMN-037-C	Resonancia Magnética de Próstata Contrastada	65.13	61.29	55.28	50.72	46.82		
02-RMN-038	Resonancia Magnética Cardíaca/Morfológico	53.10	51.42	49.73	48.05	44.69	ALTA	
02-RMN-038-C	RESONANCIA MAGNETICA CARDIACA/MORFOLOGICO CON CONTRASTE	61.95	60.27	58.58	56.90	53.54	ALTA	
02-CONTRASTE-001	Contraste Hidrosoluble Tomografía 100 ml	15.85	14.89	14.17	13.45	12.73	ALTA	
02-CONTRASTE-002	Contraste Hidrosoluble Tomografía 50 ml	BAJA DE SERVICIO						
02-CONTRASTE-003	Contraste para Resonancia Magnética Pediátrico	6.73	6.01	5.28	4.57	3.84		
02-CONTRASTE-004	Contraste para Resonancia Magnética Adulto	13.45	12.01	10.57	8.88	7.44		
05-ELE-001	Electrocardiograma	2.21	1.95	1.59	1.19	1.06		
04-CG-001	Consulta General	1.20	0.96	0.72	0.48	0.24		
05-CCAR-001	Consulta Cardiólogo	2.65	2.40	2.16	1.92	1.44		
02-TBIOP-001	Toma de Biopsia con BAFF	6.25	5.28	4.57	3.84	3.12		
02-TBIOP-002	Toma de Biopsia con TRUCUT	21.14	19.46	18.02	16.58	14.89		
02-TBIOP-003	Toma de Biopsia con MAMOTOME	BAJA DE SERVICIO						
02-TBIOP-004	Toma de Biopsia con Esterotaxia	28.35	26.90	25.22	23.78	22.58		
05-HOT-001	Holter	15.85	14.42	12.97	12.01	10.57		
04-EEFG-001	Electroencefalograma	18.26	16.10	13.93	12.01	10.09		
02-DOCM40-001-15	Detección Oportuna de Cáncer de Mama (Mayores de 40 Años)						6.25	
02-DOCM38-001-15	Detección Oportuna de Cáncer de Mama (Menores de 40 Años)						4.33	
02-EICAR-001	Estudio Integral Cardiológico						4.33	
02-DOCP-001-15	Detección Oportuna De Cáncer De Prostata						6.25	
02-EIRMP-001-25	Estudio Integral de Resonancia Magnética de Próstata (Rm De Próstata, Antígeno Prostático y Urea con Creatinina)	ALTA						30.97

(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

**II. Servicios del Módulo de Microbiología**

Clave	Descripción	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Paquete
		DERECHOS CAUSADOS EN UMA					
03-CB-002	Coprocultivo	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-003	Cultivo de Exudado nasofaríngeo	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-004	Cultivo de Exudado uretral	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-005	Cultivo de Exudado vaginal	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-006	Hemocultivo	3.54	3.32	3.10	2.88	2.65	
03-CB-007	Cultivo de Herida quirúrgica	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-008	Cultivo de Líquido cefalorraquídeo	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-009	Cultivo de Líquido pleural o de secreción de pulmones	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-010	Cultivo de Líquido sinovial	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

03-CB-011	Urocultivo	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-012	Coproparasitoscopico seriado X 3	1.59	1.50	1.42	1.33	1.24	
03-CB-013	Citología de Moco Fecal	1.42	1.33	1.24	1.15	1.06	
03-CB-015	BARR en orina	1.50	1.42	1.33	1.24	1.15	
03-CB-016	Antígeno Prostático	2.30	2.04	1.86	1.77	1.68	
03-CB-017	Examen General de orina (EGO)	1.05	0.96	0.91	0.77	0.72	
03-CB-018	Cultivo de Secreciones	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-019	Cultivo de Exudado Faríngeo	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-020	Cultivo de Lavado Bronquial	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-021	Cultivo de oído medio	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-022	Cultivo de Punta de Catéter	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-023	Cultivo de Secreción Vulvar	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-024	Cultivo de Sonda Vesical	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-025	Antibiograma Bauer Kirby	0.81	0.77	0.63	0.48	0.43	
03-CB-026	Antifungigramas levaduriformes	3.45	3.27	3.10	3.01	2.92	
03-CB-027	Coagulación de Líquido Cefalorraquídeo	4.81	4.57	4.33	3.60	2.31	
03-CB-028	Cultivo de líquido peritoneal	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-CB-029	Cultivo de Mycoplasma sp	3.12	2.79	2.55	2.31	2.12	
03-CB-030	Cultivo de Ureaplasma Urealyticum	3.12	2.79	2.55	2.31	2.12	
03-CB-031	Cultivo Micológico (Hongos)	2.69	2.59	2.50	2.35	2.16	
03-CB-032	Cultivo Mycobacterium Tuberculosis	5.52	5.28	5.04	4.81	4.57	
03-CB-033	Cutivo de exudado cervico-vaginal completo (Exudado vaginal, Chlamydia trachomatis, Mycoplasma sp y Ureaplasma sp.)	6.25	6.01	5.52	5.28	4.81	
03-CB-034	Hemocultivo (Frasco BD BACTEC)	4.33	4.18	4.08	3.84	3.36	
03-CB-035	Hemocultivo (Frasco BD BACTEC) con antibiograma Bauer Kirby	5.04	4.81	4.57	4.33	3.84	
03-CB-036	Cultivo microbiológico con antibiograma Bauer Kirby	2.50	2.12	1.78	1.54	1.30	
03-CB-037	BACILOSCOPIA 3M	1.50	1.42	1.33	1.24	1.15	
03-CB-038	Espermocultivo	1.78	1.44	1.20	1.15	0.96	
03-CB-039	Espermocultivo 2 (Incluye cultivo de Mycoplasma sp, Ureaplasma sp. Y búsqueda de Chlamydia trachomatis por inmunofluorescencia)	6.01	5.52	5.28	5.09	4.81	
03-CB-040	Exudado uretral 2 (Incluye cultivo de Mycoplasma sp, Ureaplasma sp. Y búsqueda de Chlamydia trachomatis por inmunofluorescencia)	6.01	5.52	5.28	5.09	4.81	
03-CB-041	Cultivo de con antibiograma	2.10	1.75	1.70	1.60	1.45	
03-CB-042	Examen en fresco para la búsqueda de hongos	1.05	0.87	0.77	0.63	0.48	
03-CB-043	Tinción de tinta china	1.05	0.87	0.77	0.63	0.48	
03-EF-002	Inmunofluorescencia para Chlamydia trachomatis	3.12	2.88	2.65	2.40	2.31	
03-IN-001	Cultivo bacteriológico de superficies	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-IN-002	Cultivo bacteriológico de manos	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	
03-IN-003	Cultivo bacteriológico de soluciones	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96	

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

03-IN-004	Cultivo de Aerobios	1.82	1.54	1.25	1.15	0.96		
03-IN-005	Cultivo de Aerobios y Anaerobios	2.88	2.65	2.40	2.16	1.92		
03-IN-008	Cultivo de Anaerobios	2.88	2.65	2.40	2.16	1.92		
03-PCR-003	Vitamina D 1,25 Total (Calcitriol)	10.81	10.57	10.33	10.09	9.85		
03-PCR-008	Identificación de VPH 16	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PCR-009	Identificación de VPH 18	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PCR-010	Mycobacterium Tuberculosis PCR	31.23	30.03	28.58	27.38	26.19		
03-PAT-001	Citología en Orina (Papanicolaou)	2.88	2.65	2.35	2.16	1.78		
03-PAT-002	Papanicolaou Cervico Vaginal	2.88	2.65	2.35	2.16	1.78		
03-PAT-003	Cono Cervical	8.17	7.20	6.73	5.76	5.04		
03-PAT-004	Biopsia de Cérvix	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-005	Biopsia Vaginal	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-006	Biopsia de Endocérvix	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-007	Biopsia de Mama	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-008	Biopsia Endometrio	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-009	Biopsia de Endocervix	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-010	Biopsia de Tubo digestivo	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-011	Biopsia de cuerda vocal	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-012	Biopsia de vejiga	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-013	Biopsia de ovario	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-014	Biopsia de pene	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-015	Biopsia de piel	5.04	4.71	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-016	Pieza quirúrgica chica de Venas	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-017	Pieza quirúrgica chica de Salpinges	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-018	Pieza quirúrgica chica de Útero sin anexos	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-019	Pieza quirúrgica chica de Ovarios	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-020	Pieza quirúrgica chica de restos ovulares	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-021	Pieza quirúrgica chica de Testículos sin tumor	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-022	Pieza quirúrgica chica de Amígdalas	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-023	Pieza quirúrgica chica de Ganglio linfático	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-024	Pieza quirúrgica chica de Conducto deferente	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-025	Pieza quirúrgica chica de Apéndice cecal	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-026	Pieza quirúrgica chica de Saco herniario	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-027	Pieza quirúrgica chica de Tejido de cavidad oral	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-028	Pieza quirúrgica chica de Tejido ano-rectal	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-029	Pieza quirúrgica chica de Vesícula biliar	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-030	Pieza quirúrgica chica de Tejidos blandos (tejido adiposo, epíplón)	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33		
03-PAT-031	Pza. quirúrgica grande de Segmento de intestino delgado/grueso	8.17	7.20	6.49	5.76	5.04		
03-PAT-032	Pza. quirúrgica grande de útero con anexos (ovarios y salpinges)	8.17	7.20	6.49	5.76	5.04		



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

03-PAT-033	Pza. quirúrgica grande de Tiroides	8.17	7.20	6.49	5.76	5.04		
03-PAT-034	Pza. quirúrgica grande de Nódulo mamario	8.17	7.20	6.49	5.76	5.04		
03-PAT-035	Pza. quirúrgica grande de Salpinge con tumor	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PAT-036	Pza. quirúrgica grande de ovario con tumor	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PAT-037	Pza. quirúrgica grande de Piel con tumor	8.17	7.20	6.49	5.76	5.04		
03-PAT-038	Pza. quirúrgica grande de Bazo	8.17	7.20	6.49	5.76	5.04		
03-PAT-039	Pza. quirúrgica grande de Próstata (multifragmentada)	8.17	7.20	6.49	5.76	5.04		
03-PAT-040	Pza. quirúrgica grande de Próstata (resección trans-rectal por lóbulo)	8.17	7.20	6.49	5.76	5.04		
03-PAT-041	Prostatectomía (próstata completa)	15.85	14.42	12.97	11.53	10.09		
03-PAT-042	Gastrectomía	12.97	11.53	10.09	8.65	7.20		
03-PAT-043	Tumor de intestino delgado / grueso	12.97	11.53	10.09	8.65	7.20		
03-PAT-044	Tumor de ovario (ooforectomía)	11.53	10.09	8.65	7.20	6.96		
03-PAT-045	Útero con tumor ( Ovarios y salpinges )	15.85	14.42	12.97	11.53	10.09		
03-PAT-046	Tumor de testículo ( orquiectomía )	11.53	10.09	8.65	7.20	6.96		
03-PAT-047	Citología diversa Líquido de ascitis	2.88	2.59	2.35	2.16	1.78		
03-PAT-048	Citología diversa de Líquido de quistes	2.88	2.59	2.35	2.16	1.78		
03-PAT-049	Biopsia por aspiración con aguja delgada (BAFF)	4.81	4.57	4.33	3.84	3.36		
03-PAT-050	Secreción de pezón	2.88	2.59	2.35	2.16	1.78		
03-PAT-051	Citología de líquido pleural	2.88	2.59	2.35	2.16	1.78		
03-PAT-052	Pza. quirúrgica grande, placenta	8.17	7.20	6.49	5.76	4.81		
03-PAT-053	Mastectomía	15.85	14.42	12.97	11.53	10.09		
03-PAT-054	Mastectomía simple	12.97	11.53	10.09	8.65	7.20		
03-PAT-055	Cuadrantectomía	12.97	11.53	10.09	8.65	7.20		
03-PAT-056	Tiroides con tumor	11.53	10.09	8.65	7.20	6.96		
03-PAT-057	Pza. quirúrgica grande de Riñón con tumor	14.42	12.97	11.53	10.47	9.12		
03-PAT-058	Leiomioma	6.73	6.25	5.52	4.81	4.33	<b>ALTA</b>	
03-PAT-059	Pólipo endocervical	8.17	7.20	6.73	5.76	5.04	<b>ALTA</b>	
03-PAT-060	Diseción ganglionar	8.17	7.20	6.73	5.76	5.04	<b>ALTA</b>	
03-PAT-061	Citología de líquidos diversos	2.88	2.59	2.35	2.16	1.78	<b>ALTA</b>	
03-PI-001	Chlamydia trachomatis por fluorescencia directa	3.12	2.88	2.65	2.55	2.40		
03-PI-002	Anticuerpos Anti Citomegalovirus CMV IgG	3.12	2.88	2.65	2.55	2.40		
03-PI-003	Anticuerpos Anti Citomegalovirus CMV IgM	3.12	2.88	2.65	2.55	2.40		
03-PI-004	Anticuerpos Anti EPSTEIN BARR EBV-VCA IgG	3.99	3.84	3.60	3.50	3.36		
03-PI-005	Anticuerpos Anti EPSTEIN BARR EBV-VCA IgM	3.99	3.84	3.60	3.50	3.36		
03-PI-006	Anticuerpos Anti EPSTEIN BARR EBV-VCA IgG (recombinante)	13.69	13.45	13.21	12.97	12.49		
03-PI-007	Anticuerpos Anti Helicobacter pylori IgG	3.56	3.36	3.32	3.12	2.88		
03-PI-008	Anticuerpos Anti Herpes simple 1 HSV 1 IgG	2.50	2.40	2.35	2.31	2.16		
03-PI-009	Anticuerpos Anti Herpes Simple 1 HSV1 IgM	2.50	2.40	2.35	2.31	2.16		

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

03-PI-010	Anticuerpos Anti Herpes Simple 2 HSV IgG	2.50	2.40	2.35	2.31	2.16		
03-PI-011	Anticuerpos Anti Herpes Simple 2 HSV2 IgM	2.50	2.40	2.35	2.31	2.16		
03-PI-012	Anticuerpos Anti Micoplasma IgG	8.76	8.58	8.41	8.32	8.23		
03-PI-013	Anticuerpos Anti Parotiditis IgG, IgM	9.51	9.37	9.12	8.88	8.65		
03-PI-014	Anticuerpos Anti Rubéola IgG	3.12	3.03	2.88	2.79	2.65		
03-PI-015	Anticuerpos Anti Rubéola IgM	3.12	3.03	2.88	2.79	2.65		
03-PI-016	Anticuerpos Anti Sarampión IgG	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PI-017	Anticuerpos Anti Sarampión IgM e IgG	9.73	9.29	8.85	8.41	7.96		
03-PI-018	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG	3.12	3.03	2.88	2.79	2.65		
03-PI-019	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM	3.12	3.03	2.88	2.79	2.65		
03-PI-020	Anticuerpos Anti Varicela zoster IgG	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PI-021	Anticuerpos Anti Varicela zoster IgM e IgG	9.29	8.85	8.41	7.96	7.52		
03-PI-022	Anticuerpos Anti VIH 1 / 2 (ELISA)	3.12	2.98	2.88	2.73	2.65		
03-PI-024	Anticuerpos Anti Hepatitis A	4.08	3.99	3.60	3.36	3.12		
03-PI-025	Anticuerpos Anti Hepatitis B	3.99	3.84	3.70	3.60	3.36		
03-PI-026	Anticuerpos Anti Hepatitis C	3.99	3.84	3.70	3.60	3.36		
03-PI-027	Ac Anti Parvovirus (IgG)	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PI-028	Ac Anti Parvovirus IgM e IgG	12.39	11.95	11.50	11.06	10.62		
03-PI-029	Alfafetoproteína	2.16	1.92	1.82	1.68	1.54		
03-PI-030	Anfetaminas Cualitativo	2.48	2.30	2.12	1.97	1.86		
03-PI-031	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	2.21	2.12	1.97	1.82	1.73		
03-PI-032	Barbitúricos Cualitativo	1.25	1.15	1.05	0.87	0.77		
03-PI-033	Benzodiazepinas Cualitativas	1.25	1.15	1.05	0.87	0.77		
03-PI-034	Canabinoides THC (Marihuana) Cualitativo	2.48	2.30	2.12	2.04	1.86		
03-PI-035	Cocaína Cualitativa	2.48	2.30	2.12	2.04	1.95		
03-PI-036	Cuantificación de Hormona Gonadotropina Corionica Humana	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PI-037	Ferritina	2.59	2.55	2.50	2.40	2.35		
03-PI-038	Insulina	1.95	1.86	1.77	1.68	1.59		
03-PI-039	Insulina post-prandial	2.65	2.57	2.48	2.39	2.30		
03-PI-040	Metanfetaminas Cualitativas	2.48	2.30	2.12	2.04	1.95		
03-PI-041	Perfil de Drogas de Abuso (6)	4.81	4.57	4.33	4.08	3.84		
03-PI-042	Anticuerpos Anti VIH 1 / 2 (prueba rápida)	3.01	2.83	2.65	2.48	2.30		
03-PI-044	Adulterantes en orina	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-PI-045	Antígeno Prostático libre	2.57	2.48	2.39	2.30	2.21		
03-PR-001	Pruebas de Coagulación para Streptococcus pneumoniae, Haemophilus influenzae, streptococcus agalactiae	1.58	1.54	1.44	1.35	1.30		
03-PS-003	Antibiograma Concentracion Inhibitoria Mínima MIC	3.46	3.36	3.32	3.27	3.17		
03-TN-001	Cryptosporidium	1.05	0.87	0.77	0.63	0.48		

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

03-TN-002	Eosinofilos en moco Nasal (3 Muestras)	2.12	1.95	1.77	1.68	1.59	
03-TN-003	Tinción de GRAM o Ziehls Neelsen	1.05	0.87	0.77	0.63	0.48	
03-VPH-001	Detección de VPH DE ALTO RIESGO por PCR	25.66	24.78	23.89	23.45	23.01	
03-AC-001	Biometría Hemática	1.39	1.25	1.15	1.05	0.87	
03-AC-002	Grupo sanguíneo ABO	1.05	0.87	0.77	0.63	0.48	
03-AC-003	Tiempo de Protrombina	0.91	0.87	0.81	0.77	0.72	
03-AC-004	Tiempo de Tromboplastina	1.05	0.87	0.77	0.63	0.48	
03-AC-005	Amiba en fresco	0.91	0.87	0.81	0.77	0.63	
03-AC-006	Química sanguínea parcial: Gluc, Urea, BUN, Crea, (QSP)	1.54	1.39	1.25	1.15	0.96	
03-AC-007	Química sanguínea completa: Gluc,Urea, BUN, Crea, AU, CT(QSC)	1.92	1.59	1.35	1.20	1.05	
03-AC-008	Glucosa	0.81	0.67	0.63	0.58	0.48	
03-AC-009	Nitrógeno ureico	0.81	0.67	0.63	0.58	0.48	
03-AC-010	Creatinina	0.81	0.67	0.63	0.58	0.48	
03-AC-011	Ácido úrico	0.81	0.67	0.63	0.58	0.48	
03-AC-012	Colesterol total	0.87	0.77	0.72	0.63	0.58	
03-AC-013	Triglicéridos	0.72	0.63	0.58	0.48	0.43	
03-AC-014	Prueba de funcionamiento Hepático: BT, BD,BI,AST,ALT, ALP,PT,ALB,RA/G (PFH)	2.88	2.65	2.55	2.31	1.92	
03-AC-015	Bilirrubinas: BT,BD,BI	1.20	1.15	1.05	1.01	0.96	
03-AC-016	AST (Aspartato Amino Transferaza)	0.67	0.58	0.48	0.38	0.34	
03-AC-017	ALT (Leucin Amino Transferaza)	0.67	0.58	0.48	0.38	0.34	
03-AC-018	Fosfatasa Alcalina	0.72	0.63	0.58	0.48	0.43	
03-AC-019	Proteínas totales	0.72	0.67	0.63	0.58	0.48	
03-AC-020	Albumina	0.72	0.67	0.63	0.58	0.48	
03-AC-021	Perfil cardiaco (AST, CK, LDH, CK-MB)	3.99	3.65	3.46	2.88	2.65	
03-AC-022	Amilasa	1.39	1.35	1.25	1.20	1.15	
03-AC-023	Electrolitos séricos (Na, K, Cl, Ca)	2.57	2.39	2.21	2.04	1.86	
03-AC-024	Factor reumatoide	2.30	2.12	1.95	1.77	1.59	
03-AC-025	Proteína C reactiva	1.20	1.11	1.01	0.96	0.87	
03-AC-026	Reacciones febriles	1.39	1.25	1.15	1.05	0.87	
03-AC-027	Antiestreptolisinas	2.12	1.95	1.77	1.59	1.42	
03-AC-028	Prueba para detección de sífilis (VDRL)	0.87	0.81	0.77	0.72	0.63	
03-AC-029	Prueba de embarazo (PIE)	1.20	1.05	0.96	0.87	0.81	
03-AC-030	Gasometría arterial	5.76	5.67	5.62	5.52	5.28	
03-AC-031	Perfil hormonal ginecológico	7.08	6.86	6.64	6.55	6.46	
03-AC-032	PERFIL TORCH COMPLETO (IgG,IgM )	18.50	18.02	17.78	17.53	17.05	
03-AC-033	PERFIL TORCH IgG	9.61	9.37	8.88	8.65	8.41	
03-AC-034	PERFIL TORCH IgM	9.61	9.37	8.88	8.65	8.41	
03-AC-035	PERFIL GINECOLOGICO I (CLIMATERIO FSH,LH,ESTROGENOS)	5.19	5.04	4.81	4.57	4.33	

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

03-AC-036	PERFIL GINECOLOGICO 2 (FSH,LH,ET,PROG)	7.20	6.96	6.49	6.25	6.01		
03-AC-037	PERFIL GINECOLOGICO 3 (FSH,LH,TES,PRL,PROG,ET,ESTRADIOL)	7.08	6.86	6.64	6.55	6.46		
03-AC-038	HORMONA LUTEINIZANTE	2.31	2.16	2.06	1.92	1.78		
03-AC-039	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	2.31	2.16	2.06	1.92	1.78		
03-AC-040	PROLACTINA	1.92	1.68	1.58	1.44	1.30		
03-AC-041	TESTOSTERONA	2.02	1.82	1.78	1.73	1.68		
03-AC-042	PROGESTERONA	2.02	1.82	1.78	1.73	1.68		
03-AC-043	ESTROGENOS	1.82	1.68	1.64	1.58	1.54		
03-AC-044	ESTRADIOL	1.82	1.68	1.64	1.58	1.54		
03-AC-045	Azucres Reductores Y Ph	1.59	1.50	1.42	1.33	1.24		
03-AC-046	Calcio (Ca)	0.87	0.81	0.77	0.72	0.58		
03-AC-047	Creatin Cinasa (CK)	1.05	0.96	0.91	0.81	0.77		
03-AC-048	Creatin Cinasa Fracción Mb (CK- MB)	1.77	1.68	1.59	1.50	1.42		
03-AC-049	Células LE	1.54	1.44	1.39	1.35	1.25		
03-AC-050	Citoquimico De Líquido Cefalorraquideo	3.45	3.27	3.10	2.92	2.74		
03-AC-051	Citoquimico De Líquido De Diálisis	3.45	3.27	3.10	2.92	2.74		
03-AC-052	Colesterol De Alta Densidad (HDL)	0.91	0.87	0.81	0.77	0.72		
03-AC-053	Colesterol De Baja Densidad (LDL)	0.91	0.87	0.81	0.77	0.72		
03-AC-054	Perfil De Lípidos (C.T. Trig. HL, LDL, VLDL)	2.50	2.40	2.31	2.16	1.92		
03-AC-055	COOMBS Directo (Ac. Anti Rh Eritrocitarios)	1.54	1.39	1.25	1.15	0.96		
03-AC-056	COOMBS Indirecto (Ac. Anti Rh Sericos)	1.54	1.39	1.25	1.15	0.96		
03-AC-057	Cuantificación de Hormona Gonadotropina Carionica Humana (B-HGC)	2.21	2.12	1.92	1.78	1.58		
03-AC-058	Dehidrogenasa Láctica (DHL)	0.91	0.87	0.81	0.77	0.72		
03-AC-059	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA DE 24	1.11	1.05	0.96	0.87	0.81		
03-AC-060	Espermatobioscopia Directa (EBD)	2.31	2.16	2.06	1.92	1.78		
03-AC-061	Fibrinogeno	2.50	2.40	2.35	2.31	2.16		
03-AC-062	Fosfatasa Ácida	1.39	1.25	1.15	1.05	0.87		
03-AC-063	Fósforo Sérico	0.87	0.77	0.72	0.63	0.58		
03-AC-064	Magnesio Sérico	0.87	0.77	0.72	0.63	0.58		
03-AC-065	Gota Gruesa (Plasmodium SP)	1.25	1.15	1.05	0.87	0.77		
03-AC-066	Graham A (Inv. De Oxiuros)	1.25	1.15	1.05	0.87	0.77		
03-AC-067	Hierro Sérico	1.44	1.39	1.35	1.25	1.20		
03-AC-068	Marcadores Tumorales	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-AC-069	Perfil Reumático (VSG, ASLO, FR, PCR, AU)	4.42	4.34	4.25	4.07	3.89		
03-AC-070	Perfil Tiroideo 1 (T3,T4, TSH. Libre O Total)	3.36	3.22	3.12	3.03	2.88		
03-AC-071	Perfil Tiroideo 2 (TSH, FT3, FT4,T-Captación)	4.42	4.33	4.08	3.99	3.84		
03-AC-072	Hormona Estimulante Del Tiroides (TSH)	1.64	1.54	1.39	1.25	1.15		
03-AC-073	Triyodotironina Libre (T3 Libre)	1.64	1.54	1.39	1.25	1.15		
03-AC-074	Triyodotironina Total (T3 Total)	1.58	1.44	1.35	1.20	1.05		

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

03-AC-075	Tiroxina Libre (T4 Libre)	1.64	1.54	1.39	1.25	1.15		
03-AC-076	Tiroxina Total (T4 Total)	1.58	1.44	1.35	1.20	1.05		
03-AC-077	Captación De Triyodotironina (T-Captación)	2.16	2.06	1.97	1.92	1.82		
03-AC-078	Reticulocitos	0.81	0.77	0.72	0.63	0.58		
03-AC-079	Sangre Oculta en Heces	1.33	1.24	1.15	1.06	0.97		
03-AC-080	Velocidad De Sedimentación Globular (VSG)	0.72	0.67	0.63	0.58	0.48		
03-AC-081	Ac anticitoplasmaticos (ANCA)	4.81	4.57	4.33	3.84	3.36		
03-AC-082	Ac antinucleares (ANA)	3.01	2.83	2.65	2.48	2.30		
03-AC-083	Ácido Valproico	3.84	3.65	3.60	3.36	3.12		
03-AC-084	Aclaramiento de Acido úrico de 24hrs	1.39	1.15	1.05	0.87	0.77		
03-AC-085	Apolipoproteína A1 y B	6.01	5.76	5.67	5.52	5.28		
03-AC-086	B-2 microglobulina	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-AC-087	Complemento C3	2.31	2.21	2.16	2.06	1.92		
03-AC-088	Complemento C4	2.31	2.21	2.16	2.06	1.92		
03-AC-089	Curva de tolerancia a la glucosa (4 Muestras) C/ glucosa 100gr/250 mL	3.99	3.65	3.46	3.12	2.65		
03-AC-090	Electrolitos sericos 2 (Na, K, Cl, Ca, P, Mg)	3.63	3.54	3.45	3.27	3.10		
03-AC-091	Electrolitos urinarios (Na, K, Cl)	1.39	1.35	1.25	1.20	1.15		
03-AC-092	Electrolitos urinarios (Na, K, Cl, Ca, P, Mg)	3.63	3.54	3.45	3.27	3.10		
03-AC-093	Excreción fraccional en orina minutada	1.25	1.20	1.15	1.11	0.96		
03-AC-094	Factor reumatoide cuantitativo	2.16	2.06	1.92	1.78	1.58		
03-AC-096	Fenobarbital	2.88	2.73	2.65	2.40	2.31		
03-AC-097	Fosfatasa ácida (FAC)	1.11	1.05	0.96	0.87	0.81		
03-AC-098	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	0.91	0.87	0.81	0.77	0.72		
03-AC-099	Gasometría venosa	6.25	6.01	5.76	5.52	5.28		
03-AC-100	Glicohemoglobina (HbA1c)	2.39	2.30	2.24	2.12	2.04		
03-AC-101	Glucosa post-prandial	1.64	1.58	1.54	1.44	1.39		
03-AC-102	Índice BUN/Creatinina	1.25	1.15	1.05	0.87	0.77		
03-AC-103	Inmunoglobulina A IgA	2.02	1.92	1.78	1.58	1.44		
03-AC-104	Inmunoglobulina E IgE	2.02	1.92	1.78	1.58	1.44		
03-AC-105	Inmunoglobulina G IgG	2.02	1.92	1.78	1.58	1.44		
03-AC-106	Inmunoglobulina M IgM	2.02	1.92	1.78	1.58	1.44		
03-AC-107	Lípidos Totales	0.87	0.81	0.77	0.72	0.63		
03-AC-108	Microalbuminuria	2.21	2.12	2.04	1.95	1.86		
03-AC-109	Microproteínas totales	0.91	0.87	0.81	0.77	0.72		
03-AC-110	Perfil de Hierro 1 (Fe-S, Ferritina, Transferrina)	3.99	3.84	3.60	3.50	3.36		
03-AC-111	Perfil de Inmunoglobulinas (IgA, IgG, IgM, IgE)	7.08	6.64	6.19	5.75	5.31		
03-AC-112	Perfil de tiempos 1 (TP, TTPa, TS, Retracción de coagulo, TC)	2.04	1.86	1.77	1.68	1.59		
03-AC-113	Perfil de tiempos 2 (Perfil 1 + TT y Fibrinógeno)	<b>BAJA DE SERVICIO</b>						
03-AC-114	Proteína C reactiva cuantitativa	3.10	2.92	2.83	2.74	2.65		

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

03-AC-115	Proteínas Totales en Orina de 24 hrs (microproteínas y microalbumina)	1.64	1.54	1.39	1.25	1.15	
03-AC-117	Tiempo de sangrado (TS)	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
03-AC-118	Tiempo de trombina (TT)	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
03-AC-119	Tinción de Giemsa	<b>BAJA DE SERVICIO</b>					
03-AC-120	Tinción de Wright	1.11	1.05	0.96	0.87	0.81	
03-AC-121	Transferrina	3.12	2.88	2.79	2.73	2.65	
03-AC-122	Química sanguínea 7: Gluc. Urea, BUN, Crea, AU, CT, TG, (QS7)	2.61	2.52	2.43	2.21	2.04	
03-AC-123	Perfil tiroideo completo (TSH,T3, T4,FT3, FT4,)	5.52	5.28	5.19	5.09	5.81	
03-AC-124	PERFIL TUMORAL FEMENINO (CEA, AFP, CA125, HCG,DHL)	6.81	6.64	6.37	6.28	6.24	
03-AC-125	PERFIL TUMORAL MASCULINO (CEA, PSA TOTAL, AFP, HGC, DHL)	5.93	5.75	5.58	5.31	4.87	
03-AC-126	Ac anti DNA	4.57	4.33	3.84	3.60	3.36	
03-AC-127	Antígeno CA 125 (ovario)	2.50	2.40	2.31	2.16	1.92	
03-AC-128	COPROLÓGICO (Examen físico, SOH, grasa en heces, actividad tróptica, amiba en fresco, CMF, CPS 1 o 3 muestras y coprocultivo)	5.75	5.31	4.87	3.98	3.54	
03-AC-129	Antígeno Carcinoembrionario CA 19-9	2.88	2.73	2.65	2.50	2.35	
03-AC-132	Prueba rápida de Ag SARS COV-2 (COVID-19)	4.23	4.04	3.84	3.65	3.46	
03-AC-133	HGC Beta Libre (tumoral)	6.99	6.73	6.46	6.37	6.28	<b>ALTA</b>
03-AC-134	Antígeno CA 15-3 (mama)	3.01	2.83	2.65	2.48	2.30	<b>ALTA</b>
03-AC-135	Gamma Glutamyl Transpeptidasa (GGT)	0.88	0.84	0.80	0.71	0.62	<b>ALTA</b>
03-CHUH-001	Check Up Hombres						<b>21.62</b>
03-CHUM-001	Check Up Mujeres						<b>13.25</b>
03-CM-CENDI-001	Certificado Médico CENDI (BH, Gpo,EGO, CPS1-3M,Ex faringeo).						<b>3.98</b>
03-CM-PRE-001	Certificado Médico Preescolar (BH, Gpo,EGO).						<b>1.95</b>
03-CM-PREP-	Certificado Médico Preparatoria (BH, Gpo,EGO),						<b>1.95</b>
03-CM-PRIM-	Certificado Médico Primaria (BH, Gpo,EGO)						<b>1.95</b>
03-CM-SEC-001	Certificado Médico Secundaria (BH,						<b>1.95</b>
03-CM-UNIV-	Certificado Médico Universidad (BH,Gpo,EGO,Glucosa),						<b>2.12</b>
03-EIDIS-001	Estudio integral de dislipidemias (BH, QS7, Perfil de lípidos, Consulta General).						<b>2.88</b>
03-EIGER-001	Estudio Integral Geriatrico (Dep. de creatinina de 24 hrs, QS7, Perfil de lípidos,						<b>3.36</b>
03-EIGRAL-001	Estudio integral de exámenes generales (BH, QS7, EGO).						<b>4.81</b>
03-PCUJ-001-12	Paquete Check Up Juvenil (BH, QS7, EGO, Consulta General)						<b>3.36</b>
03-PDETS-001-12	Paquete de detección de enfermedades de transmisión sexual (Cultivo vaginal o Uretral, Chlamydia trachomatis, V.I.H. VDRL						<b>4.81</b>
03-PPN-001-12	Paquete prenupcial (Gpo Sanguíneo, V.I.H. VDRL,)						<b>3</b>
03-EIDIU-001-12	Estudio integral de detección de infecciones urinarias (EGO, Urocultivo, Antibiograma)						<b>1.44</b>
03-PECM-001-12	Paquete de estudios para obtención de certificado médico (BH, Grupo Sanguíneo, QS7, EGO).						<b>2.88</b>

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

03-PCH-001-12	Paquete de captura de híbridos	<b>11.05</b>
03-PICV-001-15	Prevención de infecciones cérvico-vaginale(Cultivo vaginal, Ureaplasma, MycoplasmaChlamydia trachomatis, Consulta Ginecológica)	<b>5.76</b>

### III. Derogado.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

### IV. Servicios del Módulo de la Mujer

Clave	Descripción	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Paquete
		DERECHOS CAUSADOS EN UMA					
01-MU-001	Colposcopia	2.65	2.40	2.16	1.92	1.68	
01-MU-002	Conización cervical	33.15	29.06	25.46	22.10	18.26	
01-MU-003	Crioterapia	11.29	10.09	8.65	7.44	6.49	
01-MU-004	Electro fulguración	11.29	10.09	8.65	7.44	6.49	
01-MU-005	Cirugía de cuello uterino	11.29	10.09	8.65	7.44	6.49	
01-MU-006	Consulta Ginecólogo	2.65	2.40	2.16	1.92	1.68	
01-MU-007	Colposcopia Interpretada	5.28	4.57	3.84	3.12	2.40	
01-MU-008	Cirugía Laser	14.17	12.73	10.57	9.37	7.44	
01-MU-009	Biopsia	7.44	7.44	7.44	7.44	7.44	
01-MU-010	Cono	9.12	9.12	9.12	9.12	9.12	
01-MU-011	BAFF de mama	4.57	4.57	4.57	4.57	4.57	
01-MU-012	Biopsia de canal endocervical	7.44	7.44	7.44	7.44	7.44	
01-DOCCU-001-15	Detección de cáncer cérvico- uterino						<b>4.81</b>
01-PMJ-001-12	Paquete para mujeres jóvenes						<b>2.88</b>

El costo de los servicios que preste el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud dentro del marco de las instituciones de salud del Estado de Tlaxcala, se regirán por un convenio específico.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 162 C.** Los servicios prestados por la Secretaría de Salud, a través de su Organismo Desconcentrado Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, que de manera específica se señalan en este artículo causarán los derechos siguientes:

Por la solicitud de asesoría en materia de infraestructura en relación a los establecimientos de atención médica o de salud se pagarán de 6 a 10 UMA; a excepción de los hospitales que deberán pagar 25 UMAS atendiendo a las características del establecimiento que se trate, teniendo derecho a dos revisiones de documentación.

Por cada libro de control y registro que empleen los establecimientos farmacéuticos para el control y registro de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión sanguínea, se pagarán 3 UMA.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 162 D.** Por los servicios de verificación o fomento sanitario, cuando se realice a solicitud de los particulares se pagará conforme a lo siguiente:

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

I. Por cada visita de verificación, solicitada para determinar las condiciones sanitarias de las actividades, productos y servicios, se pagará de 10 a 32 UMA.

El pago de los derechos por la prestación de los servicios antes descritos, estará en función de las condiciones y circunstancias del lugar a verificarse.

### II. (DEROGADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)

#### (REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Artículo 162 E.** Por los estudios y análisis sanitarios de laboratorio, que se realicen a petición de los particulares involucrados en el proceso de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, materias primas que intervengan en su elaboración, así como agua para consumo humano, para determinar las condiciones sanitarias, se pagará el derecho de análisis sanitarios conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de pruebas	UMA
1	Cuenta de Mesofílicos aerobios en placa	5.5
2	Coliformes totales NMP	5.5
3	Staphylococcus aureus	7.5
4	Salmonella sp	7.5
5	Hongos y Levaduras en alimentos	5.5
6	Vibrio Cholerae	17.5
7	Coliformes totales en placa	6.5
8	Coliformes Fecales NMP	3.5
9	Determinación de PH (en agua)	4.5
10	Determinación de PH (en alimentos)	5.5
11	Determinación de Cloro Libre residual - Método con ortotoluidina y arsenito	3.5
12	Conductividad	4.5
13	Dureza Total CaCO3	8.5
14	Clenbuterol	12.5
15	Determinación de metanol	14.5
16	Determinación de Listeria monocytogenes	18.5
17	Determinación de Vibrio parahaemolyticus	14
18	Determinación E. coli (NMP)	9
19	Determinación E. coli (8 glucuronidasa)	14
20	Identificación de Brucella sp en productos y derivados lácteos por PCR	191
21	Identificación E. coli (NMP)	10
22	Superficies Vivas	9
23	Superficies inertes	9
24	UFC en placas agar	9
25	Cólera ambiental (Hisopos de Moore)	11
26	Toxina Estaphiloccoccica	19
27	Determinación de dureza total en agua	9
28	Yodatos	11
29	Determinación de flúor en agua y sal	12
30	Grado alcohólico	11
31	Determinación de hidrocarburos en agua BETEX (Benceno, Tolueno y Xileno)	67

Por la expedición de copias certificadas de documentos, 1 UMA, por las primeras diez fojas y por cada una de las hojas adicionales, 0.25 UMA.



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2006)**

**Artículo 162-F.** Por las infracciones a las disposiciones sanitarias señaladas en este Código, la Secretaría de Salud a través de su Organismo Desconcentrado Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, impondrá las sanciones administrativas que determine la Ley General de Salud o la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala vigentes y serán recaudadas a través de la Secretaría.

**(ADICIONADA CON EL ARTÍCULO QUE LA INTEGRA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Subsección Décima**

**Derechos por los Servicios Prestados por el Instituto de Catastro**

**(ADICIONADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Artículo 162 G.** Los servicios prestados por el Instituto de Catastro del Estado, causarán los derechos siguientes:

**(ADICIONADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DERECHOS CAUSADOS</b>
<b>I. Por deslindes, rectificación o aclaración de medidas de predios urbanos:</b>	
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
a) De 0.01 hasta 250.00 metros cuadrados.	13 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
b) De 250.01 a 500.00 metros cuadrados.	15 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
c) De 500.01 a 1000.00 metros cuadrados.	17 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
d) De 1000.01 a 1500.00 metros cuadrados.	21 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
e) De 1500.01 metros cuadrados en adelante, además de lo preceptuado en el rango inmediato anterior.	0.02 UMA por cada metro cuadrado o fracción que exceda.
<b>II. Por deslindes, rectificación o aclaración de medidas de predios rústicos:</b>	
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
a) De 0.01 hectáreas hasta 1.00 hectárea.	10.5 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
b) De 1.01 hectáreas hasta 2.00 hectáreas	21 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
c) De 2.01 hectáreas hasta 3.00 hectáreas.	32 UMA
<b>(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
d) De 3.01 hectáreas en adelante, además de lo preceptuado en el rango inmediato anterior.	10.5 UMA por cada hectárea o fracción que exceda.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

III. Por levantamiento de construcción existente en los predios en general.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

a) De 0.01 a 250.00 metros cuadrados. 6.5 UMA

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

b) De 250.01 metros cuadrados en adelante además de lo preceptuado anteriormente. 0.18 UMA por cada metro cuadrado o fracción que exceda.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

IV. Por certificación de documentos y/o planos catastrales expedidos por el Instituto de Catastro o que obre en sus archivos, por foja. 3 UMA

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

V. Por la expedición de planos catastrales de población de 90x60 centímetros; 2 UMA

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

VI. Por la expedición de copia de planos catastrales de 90x50 centímetros de manzana, predios, construcciones, banquetas, nomenclatura o cotas fotogramétricas; 10.5 UMA

**(REFORMADA, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

VII. Por avalúos catastrales de predios urbanos y rústicos 3 UMA

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

VIII. Por expedición de constancias de registro o inscripciones de predios en el padrón catastral. 2.12 UMA

**IX.** Por avalúos comerciales de

predios y/o construcciones en

general que se practiquen a solicitud de los particulares

o de cualquier institución. Tres al millar del valor comercial.

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

X. Por copia de contacto en papel

fotográfico blanco y negro en formato

23x23 centímetros, escala 1:4,500. 6.5 UMA

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

XI. Por cada diapositiva blanco y negro

en formato 23 x 23 centímetros escala 1:4,500. 8.5 UMA

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

XII. Por copia fotostática de cada fotografía

de contacto en formato 23x23 centímetros,

escala 1:4,500. 1 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**XIII.** Por vértices geodésicos de apoyo directo, incluyendo fotografía de contacto con ubicación, listado de coordenadas Universal Transversal de Mercator y geográficas, así como un croquis. 69 UMA

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**XIV.** Por banco de nivel incluyendo fotografía de contacto con ubicación, listado de coordenadas Universal Transversal de Mercator y geográficas, así como un croquis. 69 UMA

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**XV.** Original Impreso de cartografía a escala 1:1,000 en formato 18x25 pulgadas, 0.4 kilómetro cuadrado aproximado:

**a)** Manzanas, banquetas, nomenclatura en coordenadas Universal Transversal de Mercator. 21 UMA

**b)** Manzanas, banquetas, nomenclatura, cotas fotogramétricas, altimetría en coordenadas Universal Transversal de Mercator. 51 UMA

**c)** Manzanas, predios, construcciones, banquetas, nomenclatura, cotas fotogramétricas en coordenadas Universal Transversal de Mercator. 51 UMA

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**XVI.** Formato digital de cartografía a escala 1:1,000 en formato 18x25 pulgadas, 0.4 kilómetro cuadrado aproximado:

**a)** Archivos DWG de manzanas, predios, nomenclaturas. 67 UMA

**b)** Archivos DWG de manzanas, predios, construcciones, nomenclatura, cotas fotogramétricas, altimetría en coordenadas Universal Transversal de Mercator. 131 UMA

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XVII.** Por la consulta del producto del vuelo aerofotográfico, a los archivos catastrales y planos. 1 UMA

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XVIII.** Por la elaboración y la expedición de propuestas de tablas de valores catastrales de terrenos y/o construcciones; 5 UMA

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XIX. Se Deroga.**

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**XX. Por la expedición de una cédula catastral.**

6 UMA

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXI. Se Deroga.**

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**XXII. Por copias de plano de región catastral, sin escala, con nomenclatura de valores catastrales del suelo urbano, por plano.**

3 UMA

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**XXIII. Por copias del plano perimetral tamaño carta de un predio registrado en la cartografía catastral urbana, escala 1:1,500, por plano.**

3 UMA

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**XXIV. Por la expedición de cartografía digital escala 1:1,000 en formatos DXF, DWG, y ARC/INFO, por km<sup>2</sup>:**

**a) Cobertura de manzanas.**

23 UMA

**b) Cobertura de predios.**

66 UMA

**c) Cobertura de construcciones.**

66 UMA

**d) Cobertura de curvas de nivel a cada metro.**

10.5 UMA

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXV. Se Deroga.**

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXVI. Por la inspección ocular del predio urbano o rústico, con fines de levantamiento cartográfico y/o avalúo comercial por predio;**

6 UMA

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXVII. Se Deroga.**

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXVIII. Se Deroga.**

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXIX. Se deroga**

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XXX. Se deroga**

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

XXXI. Por la expedición de avalúos comerciales.

3 al millar del costo  
que arroje el cálculo  
del valor comercial.

(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

Subsección Undécima

Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

Artículo 162 H. Los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana causarán los derechos siguientes:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
I. Expedición del certificado médico a las personas aseguradas, detenidas, puestas a disposición o en custodia de esta dependencia, que tengan a partir de segundo grado de intoxicación etílica, así como le sean valoradas lesiones y se le den curaciones.	20 UMA
II. Expedición de Constancia de Legalidad de Vehículos;	4 UMA
III. Los servicios prestados a través del Departamento de vialidad administrativa, causarán los derechos siguientes:	
a) Salvamento y arrastre efectuado por grúas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a los corralones autorizados por la Secretaría de Movilidad y Transporte:	
1. Banderazo:	
1.1. Tipo de grúa "A";	7.5 UMA
1.2 Tipo de grúa "B";	8 UMA
1.3 Tipo de grúa "C", y	9 UMA
1.4 Tipo de grúa "D";	11 UMA
2. Abanderamiento por hora;	4 UMA
3. Maniobras de salvamento dentro del camino:	
3.1 Tipo de grúa "A";	10 UMA
3.2 Tipo de grúa "B";	10 UMA
3.3 Tipo de grúa "C", y	11 UMA
3.4 Tipo de grúa "D";	14 UMA
4. Maniobras de salvamento fuera del camino:	

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

<b>4.1 Tipo de grúa “A”;</b>	<b>11 UMA</b>
<b>4.2 Tipo de grúa “B”;</b>	<b>11 UMA</b>
<b>4.3 Tipo de grúa “C”, y</b>	<b>13 UMA</b>
<b>4.4 Tipo de grúa “D”;</b>	<b>15 UMA</b>
<b>5. Arrastre por kilómetro:</b>	
<b>5.1 Tipo de grúa “A”;</b>	<b>0.2 UMA</b>
<b>5.2 Tipo de grúa “B”;</b>	<b>0.3 UMA</b>
<b>5.3 Tipo de grúa “C”, y</b>	<b>0.4 UMA</b>
<b>5.4 Tipo de grúa “D”;</b>	<b>0.5 UMA</b>
<b>b) Derecho de piso por tiempo que permanezca un vehículo en el corralón autorizado por la Secretaría de Movilidad y Transporte, de acuerdo a la clasificación siguiente:</b>	
<b>1. Bicicletas;</b>	<b>0.2 UMA</b>
<b>2. Motocicletas, motonetas, bicimotos, trimotos y cuatrimotos;</b>	<b>0.2 UMA</b>
<b>3. Automóviles, microbús y minibús;</b>	<b>0.6 UMA</b>
<b>4. Camionetas;</b>	<b>1 UMA</b>
<b>5. Camiones;</b>	<b>1.5 UMA</b>
<b>6. Convertidor;</b>	<b>1 UMA</b>
<b>7. Tractores agrícolas;</b>	<b>1 UMA</b>
<b>8. Tractocamión;</b>	<b>1.5 UMA</b>
<b>9. Autobuses;</b>	<b>1.5 UMA</b>
<b>10. Remolques;</b>	<b>1.5 UMA</b>
<b>11. Semiremolque;</b>	<b>1.5 UMA</b>
<b>12. Tractocamión con semirremolque, y</b>	<b>1.5 UMA</b>
<b>13. Los no previstos en los numerales anteriores; tomando en consideración, antecedentes, tipo, motivo de ingreso y situaciones especiales.</b>	<b>1.5 UMA</b>

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Quedan exceptuados del pago de los derechos establecidos en esta fracción los propietarios de los vehículos que se encuentren en litigio, que tengan acreditado el carácter de víctima u ofendido o aquellos declarados inocentes por la autoridad competente mediante resolución firme.

IV. Los servicios prestados a través del departamento de seguridad privada, causarán los derechos siguientes:

a) Expedición de autorización de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado, de acuerdo a las siguientes modalidades:

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Protección, custodia y vigilancia de personas o bienes muebles e inmuebles; | 280 UMA |
| 2. Instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas, y            | 300 UMA |
| 3. Traslado y custodia de fondos y valores;                                    | 320 UMA |

b) Si la autorización de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado, incluye dos o más modalidades causará los derechos siguientes:

- |   |         |
|---|---------|
| 1. Protección, custodia y vigilancia de personas o bienes muebles e inmuebles e instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas;  | 300 UMA |
| 2. Protección, custodia y vigilancia de personas o bienes muebles e inmuebles y traslado y custodia de fondos y valores;  | 315 UMA |
| 3. Instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas y traslado y custodia de fondos y valores, y   | 325 UMA |
| 4. Protección, custodia y vigilancia de personas o bienes muebles e inmuebles; instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas y traslado y custodia de fondos y valores; | 335 UMA |

c) Por la autorización de ampliación o modificación de la modalidad autorizada, para la prestación de servicios de seguridad privada en el Estado;

50 UMA

d) Expedición del refrendo anual de autorización de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado, causará los derechos siguientes de acuerdo a las siguientes modalidades:

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Protección, custodia y vigilancia de personas o bienes muebles e inmuebles; | 230 UMA |
| 2. Instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas, y            | 250 UMA |
| 3. Traslado y custodia de fondos y valores;                                    | 270 UMA |

e) Cuando el refrendo anual de autorización de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado; incluye dos o más modalidades causará los derechos siguientes:

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Protección, custodia y vigilancia de personas o bienes muebles e inmuebles e instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas; | 240 UMA |
|--|---------|

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

2. Protección custodia y vigilancia de personas o bienes muebles e inmuebles y traslado y custodia de fondos y valores;	270 UMA
3. Instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas y traslado y Custodia de fondos y valores, y	280 UMA
4. Protección, custodia y vigilancia de personas o bienes muebles e inmuebles, instalación mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas y traslado y custodia de fondos y valores;	295 UMA
f) Por la consulta de antecedentes policiales en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, respecto del personal con que cuenta las instituciones que presten los servicios de seguridad privada, e	1 UMA por cada integrante
g) Por la expedición de cada Clave Única de Identificación Personal;	1 UMA por cada integrante.

V. Los servicios prestados a través de la Policía Industrial y Bancaria de seguridad, protección y vigilancia intramuros para industrias, comercios o establecimientos de cualquier naturaleza que requieran de este servicio, causara los derechos siguientes:

Concepto	Derechos causados
a) Jornada Laboral:	
1. 48 horas, (8 horas diarias de lunes a sábado) por elemento;	100 UMA
2. 60 horas, (12 horas diarias de lunes a viernes) por elemento;	115 UMA
3. 72 horas, (12 horas diarias de lunes a sábado) por elemento, y	130 UMA
4. 84 horas, (24 horas diarias de lunes a domingo) por elemento;	145 UMA
b) Supervisión y Sobrevigilancia por servicio;	15 UMA
c) Servicios extraordinarios adicionales:	
1) 8 horas diarias por elemento;	10 UMA
2) 12 horas diarias por elemento, y	15 UMA
3) 24 horas diarias por elemento;	20 UMA
d) Las jornadas laborales contratadas que no se encuentren indicadas en el inciso a) se cobrarán de acuerdo a la jornada laboral inmediata superior;	

Se deroga.

(F. DE E., P.O. 12 DE ABRIL DE 2024)

e) Los servicios extraordinarios adicionales contratados que no se encuentren indicados en el inciso c) se cobrarán de acuerdo al servicio extraordinario inmediato superior.



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

f) La jornada laboral por elemento se cobra de forma mensual, independientemente de los días de cada mes (28, 30 y/o 31 días)

g) La jornada laboral por elemento se cobrará a partir de cuándo se proporcione el servicio de la Policía Industrial y Bancaria que contrate el contribuyente

h) El inciso b) Supervisión y Sobrevigilancia por servicio, se cobrará de forma mensual, no contando cuando se proporcione el servicio de la Policía Industrial y Bancaria que contrate el contribuyente de la jornada laboral por elemento en el mes.

El pago deberá realizarse en forma mensual dentro de los primeros quince días naturales de cada mes, pudiendo convenirse que el mismo se realice en otra fecha, en función de las justificaciones que presente el contribuyente de que se trate.

VI. Los servicios prestados por el Heroico Cuerpo de Bomberos, por la capacitación o actualización que se proporcione a las brigadas de las industrias, comercios o establecimientos de cualquier naturaleza, causarán los derechos siguientes:

CONCEPTO	DERECHO CAUSADO
<b>a) Capacitación o actualización:</b>	
1. Incendios, y	15 UMA
2. Sismos;	10 UMA
3. Se Deroga.	
<b>b) Medidas de seguridad.</b>	
1. Alto riesgo;	20 UMA
2. Se Deroga.	
3. Se Deroga.	

VII. Expedición de copias certificadas:

a) Copias certificadas que expida el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;	1 UMA por las primeras diez fojas utilizadas y 0.20 UMA por cada foja adicional.
b) Copias certificadas que expidan las demás áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;	1 UMA por las primeras veinte fojas utilizadas y 0.20 UMA por cada foja adicional.

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

(ADICIONADA CON EL ARTÍCULO QUE LA INTEGRA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2011)

**Subsección Duodécima**

**Derechos por los Servicios Prestados por la Comisión Estatal del Agua, a través del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala**

(REFORADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Artículo 162 I.** Los servicios que proporciona la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala causarán los respectivos Derechos, mismos que deberán pagarse de la manera siguiente:

(ADICIONADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)

**CONCEPTO**

**DERECHOS CAUSADOS**

I. Por el servicio de laboratorio de análisis de aguas:

(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)

a) Servicio de análisis de agua residual 25.5 UMA

(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)

b) Servicio de análisis de agua potable 19 UMA

II. Servicios de tratamiento de Agua Residual:

a) Servicio de tratamiento de Agua Residual:

(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)

1. Costo por tratamiento calculado a partir del volumen de agua residual recibida y tipo de contaminante, en porcentaje de la Unidad de Medida y Actualización:

Planta	Gasto	Demanda química de oxígeno	Sólidos suspendidos totales	Grasas y aceites
	Costo por metro cúbico	Costo por kilogramo	Costo por kilogramo	Costo por kilogramo
APIZACO A	1.40%	2.10%	3.60%	3.70%
APIZACO B	1.70%	2.80%	4.40%	4.10%
ATLAMAXAC	1.80%	2.00%	4.20%	2.60%
IXTACUIXTLA	2.50%	5.10%	5.00%	6.00%
TLATEMPAN	1.30%	1.70%	3.10%	2.70%
TLAXCALA	1.20%	1.30%	2.70%	1.70%
XICHTENCATL	2.80%	5.60%	6.50%	6.20%
XICHTENCATL II	2.50%	5.30%	6.20%	6.00%
XICHTENCATL III	2.80%	5.60%	6.50%	6.20%
NUEVAS	1.20%	1.30%	2.70%	1.70%

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

2. Cuotas fijas mensuales según el uso y volumen de agua empleada.

Usuario	Rango de consumo de agua	Veces de UMA
Lavado de autos	Menor a 20 m <sup>3</sup> /mes	3
Lavado de autos	21 - 50 m <sup>3</sup> /mes	5
Lavado de autos	51 - 100 m <sup>3</sup> /mes	7.5
Lavado de autos	Mayor a 100 m <sup>3</sup> /mes	9.5
Establecimientos comerciales o empresas de servicios	Menor a 20 m <sup>3</sup> /mes	2
	21 - 50 m <sup>3</sup> /mes	4.5
	51 - 100 m <sup>3</sup> /mes	7.5
	Mayor a 100 m <sup>3</sup> /mes	10.5
Industrias o empresas que no ocupan agua en sus procesos productivos y que generan agua residual por otros usos.	Menor a 50 m <sup>3</sup> /mes	7.5
	51 - 100 m <sup>3</sup> /mes	10.5
	101 - 150 m <sup>3</sup> /mes	12.5
	151 - 200 m <sup>3</sup> /mes	16
	201 - 250 m <sup>3</sup> /mes	19
	Mayor a 250 m <sup>3</sup> /mes	22.5

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

3. Cuota fija mensual por tratamiento de agua residual de origen municipal, tendrá un costo de 1 UMA por 100 metros cúbicos generados, por ser de utilidad pública e interés social.

### III. Expedición de copias certificadas

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

a) Copias certificadas

0.1 UMA

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

### IV. Cuota por limpieza y desazolve de colectores:

Cuando la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala, en base a los estudios analizados compruebe la responsabilidad de los usuarios por taponamiento de los colectores, deberán realizar el pago por el concepto de desazolve y limpieza de estos siempre y cuando conduzcan el agua residual a cualquier sistema de tratamiento de acuerdo a la tabla siguiente:

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)

CONCEPTO	UNIDAD	UMA
Retiro de taponamiento en el colector	Pieza	19
Desazolve y limpieza de tubería, incluye: afloje de material, acarreo dentro de la tubería (máximo 20 metros lineales), extracción y acarreo en camión. Diámetro de tubería de 90 centímetros o más.	Metro cúbico	16
Por cada metro lineal adicional de desazolve y limpieza a que se refiere el párrafo anterior.	Metro cúbico	1

V. Las sanciones impuestas por infracciones a la normatividad se cobrarán de acuerdo a lo previsto por la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala y al Reglamento que de ella emane.

(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Subsección Decimotercera**
**Derechos por los Servicios Prestados por la Secretaría de Impulso Agropecuario**

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Artículo 162-J.** Los servicios prestados por la Secretaría de Impulso Agropecuario causarán los derechos siguientes:

I. Servicios proporcionados a través de la Dirección de Ganadería:

**CONCEPTO**
**DERECHOS CAUSADOS**

(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

a) Expedición de Guías de Tránsito para la movilización de animales, sus productos y subproductos;

**0.5 UMA**

(SE ADICIONA CON UN ARTÍCULO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Subsección Decimocuarta**
**Derechos por los Servicios Prestados por la Coordinación de Bienestar Animal**

(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

**Artículo 162-K.** Los derechos por los servicios que presta la Coordinación de Bienestar Animal, serán los siguientes:

I. Por los servicios veterinarios siguientes:

No.	SERVICIO	TALLA/COSTO UMAS				SEDACIÓN POR MANEJO
		TALLA CHICA	TALLA MEDIANA	TALLA GRANDE	TALLA EXTRAGRANDE	
1	Consulta médica preventiva/básica	0.5 UMA				
2	Corte de pelo	0.75 UMA	1 UMA	1.5 UMA	2 UMA	1.5 UMA
3	Baño	0.5 UMA	1 UMA	1.5 UMA	2 UMA	1.5 UMA
4	Paquete de estética (corte y baño)	1.25 UMA	2 UMA	3 UMA	4 UMA	1.5 UMA
5	Esterilización	1 UMA	1.5 UMA	2 UMA	3 UMA	

**CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

6	Test básico viral	3 UMA				
7	Cuadro desparasitación	0.5 UMA	0.75 UMA	1.25 UMA	2.5 UMA	
8	Desparasitante interno	0.25 UMA	0.5 UMA	1 UMA	2 UMA	
9	Desparasitante externo	0.15 UMA	0.25 UMA	0.50 UMA	0.50 UMA	
10	Estudios de rayos X	2 UMA				1.5 UMA
11	Ultrasonido	2.5 UMA				1.5 UMA
12	Eutanasia	2.5 UMA	3.5 UMA	4.5 UMA	6 UMA	
13	Hospitalización por día	1.5 UMA	1.5 UMA	2 UMA	2 UMA	
14	Certificado de salud (caninos y felinos)	1 UMA				
15	Raspado cutáneo (caninos y felinos)	1 UMA				
16	Cirugía básica de atención inmediata	2 UMA	3 UMA	4 UMA	5 UMA	
17	Vacuna Parvovirus	1.5 UMA				
18	Vacuna polivalente	1.5 UMA				
19	Cuadro de vacunación canina	1.5 UMA				
20	Vacuna triple felina	1.5 UMA				
21	Vacuna de leucemia felina	1.5 UMA				
22	Cuadro de vacunación felina	1.5 UMA				
23	Uroanálisis	1 UMA				
24	Hemograma	2 UMA				
25	Química sanguínea	3 UMA				
26	Consulta médica básica a domicilio	Distancia corta y media 3 UMA		Distancia larga 5 UMA		

**II. Por los servicios administrativos:**

No.	CONCEPTO	DERECHO CAUSADO
1.	Por trámite de autorizaciones emitidas.	3 UMA
2.	Expedición de copias certificadas	Por las primeras 10 fojas 1 UMA, por cada foja excedente 0.25 UMA.

(SE ADICIONA CON UN ARTÍCULO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

**Subsección Decimoquinta**
**Derechos por los Servicios Prestados por el Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**

**Artículo 162-L.** Los derechos por los servicios que presta el Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, serán los siguientes:

Concepto	Derechos causados
<b>I. Digitalización</b>	
a) Carta,	4 UMA
b) Oficio,	5 UMA
c) Doble oficio,	10 UMA
d) Mapas,	15 UMA
<b>II. Uso de imágenes contenidas en documentos originales por parte del acervo y propiedad del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala;</b>	15 UMA

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

III. Certificación o constancia de distinta unidad documental simple o compuesta de los acervos que resguarda el Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (legajo, volumen, expediente, mapa, foto, plano) así como emisión de constancia en referencia a la búsqueda;		1 UMA
IV. Reproducción certificada a color de unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja) de acervos digitalizados;		Hasta 19 UMA, debido a los diferentes tamaños del documento.
V. Credencial vigencia un año; y		1 UMA
VI. Búsqueda e identificación de referencias documentales.		15 UMA

(SE ADICIONA CON UN ARTÍCULO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

### Subsección Decimosexta

#### Derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Educación Pública del Estado

**Artículo 162-M.** Los servicios prestados por la Secretaría de Educación Pública del Estado, causarán los derechos siguientes:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
I. Expedición de Carta de Pasante;	2 UMA
II. Corrección de Certificados de educación básica;	0.30 UMA
III. Equivalencia de Estudios por ciclo escolar;	5 UMA
IV. Examen Extraordinario a particulares;	0.25 UMA
V. Expedición de Duplicados de Certificado de educación básica;	0.30 UMA
VI. Inscripciones de nivel medio y superior a particulares, y	2 UMA
VII. Revalidación de Estudios de educación media superior.	2 UMA

(SE ADICIONA CON UN ARTÍCULO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

### Subsección Decimoséptima

#### Derechos por los servicios prestados por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**Artículo 162 N.** Los servicios prestados por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, causarán los derechos siguientes:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
I. Expedición de copias certificadas de datos o documentos que obren en la dependencia.	1 UMA por las primeras diez Fojas y 0.20 UMA por cada foja adicional.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### Sección Segunda

#### Derechos por los Servicios Prestados por el Poder Judicial

**Artículo 163.** Los servicios que proporcione el Poder Judicial a través de la Secretaría General de Acuerdos, la Oficialía Mayor, Tesorería, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados y la Contraloría del mismo, causarán los derechos siguientes:

CONCEPTO	DERECHOS CAUSADOS
<b>I. (DEROGADA, P.O. 16 DE MAYO DE 2019)</b>	
<b>II. DEROGADA, P.O. 16 DE MAYO DE 2019)</b>	
<b>III. DEROGADA, P.O. 16 DE MAYO DE 2019)</b>	
<b>(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
<b>IV.</b> Registro de título profesional o cédula de licenciado en derecho.	6 UMA
<b>(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
<b>V.</b> Expedición de constancia de registro del título profesional.	8 UMA
<b>(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
<b>VI.</b> Refrendo cada dos años de la constancia de inscripción de cédula profesional de abogados postulantes.	11 UMA
<b>(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)</b>	
<b>VII.</b> Constancia de inscripción de peritos auxiliares en la administración de la justicia, incluye credencial enmicada expedida por la Secretaría General de Acuerdos.	2 UMA

### Sección Tercera Servicios Generales

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 164.** Los servicios que proporcione cualquier otra dependencia o entidad, de los Poderes del Estado, que no tenga destinada una sección especial en este capítulo, para establecer la cantidad que deberá pagar el interesado por concepto de contraprestación por el servicio recibido, deberá sujetarse a lo establecido en la siguiente:

#### T A R I F A

I. Copias certificadas de datos o documentos que obren en las dependencias oficiales, por cada foja,	1 UMA.
II. Copias simples de datos o documentos que obren en las dependencias o entidades oficiales, por cada foja,	0.25 UMA.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**III.** Búsqueda de datos o documentos para la expedición de copias certificadas o simples de que tratan las fracciones anteriores; por cada período de cinco años o fracción del mismo,

1 UMA.

Las copias certificadas o certificaciones deberán expedirse siempre y cuando los interesados o sus representantes legales lo soliciten por escrito y expresen el uso o destino que se les vaya a dar, lo cual se hará constar en su texto por la autoridad que las proporcione, si no hubiere ordenamiento legal que lo impida.

**Artículo 165.** Los servicios que proporcionen las dependencias del Poder Ejecutivo en virtud de leyes o decretos que se expidan con posterioridad a este código, se definirán en las propias leyes o decretos y los derechos respectivos se establecerán mediante disposiciones de carácter general.

### **TÍTULO QUINTO INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL ESTADO**

#### **Capítulo I Productos**

**Artículo 166.** Se consideran productos a favor del Estado los que obtenga por los conceptos que de manera enunciativa se señalan a continuación:

- I.** Enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado;
- II.** El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado;
- III.** La explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Estado;
- IV.** Explotación de las empresas propiedad del Estado o aquéllas en que tenga participación;
- V.** Rendimiento o intereses de capitales y valores del Estado;
- VI.** Venta de publicaciones oficiales, leyes y reglamentos que edite el Gobierno del Estado;
- VII.** Venta del Periódico Oficial del Estado;
- VIII.** Venta de formas oficiales, incluyendo las hojas para copias de actas de Registro Civil, y
- IX.** Otros productos no especificados.

#### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 167.** Los productos a que se refiere este artículo se recaudarán conforme a la tarifa siguiente:

- I.** Por cada ejemplar del Periódico Oficial que no contenga Ley, de hasta 20 páginas, 0.5 UMA, y por 10 páginas adicionales 0.25 UMA.
- II.** Por cada ejemplar del Periódico Oficial que contenga Ley o Reglamento de hasta 20 páginas 1 UMA, y por cada 10, páginas adicionales 0.5 UMA



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

<p>III. Por la adquisición de ejemplares del Periódico Oficial de años anteriores, se deberá pagar,</p>	<p>0.5 UMA, más el precio que le corresponda de acuerdo a las fracciones anteriores</p>
---	---

**(REFORMADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

IV. Por la suscripción al Periódico Oficial:

- |                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| <p>a) Anual</p>     | <p>79 UMA</p>   |
| <p>b) Semestral</p> | <p>59.5 UMA</p> |

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

<p>V. Juego de hojas especiales para la inscripción de actos de matrimonio, divorcio, reconocimiento de hijos, adopción, así como la inscripción de sentencias y orden de inhumación e inscripción de sociedad de convivencia solidaria;</p>	<p>1 UMA</p>
--	--------------

<p>VI. Hoja especial para solicitud de dispensa de publicaciones para contraer matrimonio,</p>	<p>1 UMA;</p>
--	---------------

<p>VII. Hoja especial para copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, reconocimiento de hijos, adopción, inscripción de sentencias y registro, modificaciones o finiquito de sociedad de convivencia solidaria.</p>	<p>1 UMA</p>
---	--------------

<p>VIII. Por cada ejemplar de las Cartas Síntesis de los Programas, Directores Urbanos, se pagará.</p>	<p>4 UMA</p>
--	--------------

<p>IX. Por cada ejemplar de traza urbana de cabecera municipal o localidad,</p>	<p>3 UMA.</p>
---	---------------

<p>X. Por cada ejemplar de fotografía aérea blanco y negro en papel albanene, formatos de 90 x 60 centímetros.</p>	<p>3 UMA</p>
--	--------------

<p>XI. Por cada fotografía aérea en archivo magnético que abarca 25 kilómetros cuadrados de superficie del Estado, Escala 1:25,000 resolución 600 Dpi.</p>	<p>3 UMA</p>
--	--------------

<p>XII. Por cada fotografía aérea en archivo magnético que abarca 25 kilómetros cuadrados de superficie del Estado, Escala 1:25,000 resolución 1200 Dpi.</p>	<p>6 UMA</p>
--	--------------

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 168. El arrendamiento de todo tipo de instalaciones dentro del Centro Expositor y de inmuebles destinados a la realización de espectáculos públicos culturales, así como para uso comercial, propiedad del Gobierno del Estado, se cobrará considerando la naturaleza del evento y de acuerdo a las características específicas que se establezcan en los contratos correspondientes.**

I. Centro Expositor "Adolfo López Mateos":

a) Salón Joaquín Cisneros Molina:

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 543 UMA;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

2. Cuando se trate de eventos sociales, 331 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 211 UMA.

**b) Restaurante "La Cabaña":**

1. Cuando se trate de eventos sociales, 37 UMA, y
2. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 27 UMA.

**c) Lienzo Charro:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 199 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 37 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 30 UMA.

**d) Salón Huamantla:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 232 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 179 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 119 UMA.

**e) Salón Calpulalpan:**

1. Cuando se trate de eventos sociales, 60 UMA, y
2. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 27 UMA.

**f) Centro de Convenciones:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 543 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 331 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 212 UMA.

Estas cuotas se aplicarán de manera proporcional al área solicitada.

**g) Salón Tlaxcala:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 239 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 179 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 113 UMA.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **h) Domo Grande:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 445 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 238 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 106 UMA.

### **i) Palenque:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 445 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 238 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 132 UMA.

### **j) Explanada 1:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 445 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 239 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 106 UMA.

### **k) Estacionamiento 2:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 291 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 212 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 159 UMA.

### **l) Vestíbulo del Centro de Convenciones:**

1. Cuando se trate de eventos sociales, 199 UMA, y
2. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 132 UMA.

### **m) Salón Apizaco:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 219 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 152 UMA, y
3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 99 UMA.

### **n) Domo Chico:**

1. Cuando se trate de eventos lucrativos, 66 UMA;
2. Cuando se trate de eventos sociales, 46 UMA, y

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

3. Cuando se trate de apoyo a instituciones, 27 UMA.

Estas cuotas se aplicarán de manera proporcional al área solicitada.

o) Otras instalaciones, de 20 a 60 UMA de acuerdo a la naturaleza del evento.

### (REFORMADA Y ADICIONADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

II. Por la realización de eventos en el "Estadio Tlahuicole":

- |  |                   |
|--|-------------------|
| a) Deportivos sin fines de lucro, hasta por dos horas, | 15 UMA            |
| b) Institucionales;                                    | 100 UMA, por día. |
| c) Religiosos o políticos,                             | 100 UMA por día.  |
| d) Artísticos con fines de lucro,                      | 578 UMA por día.  |
| e) Deportivos con fines de lucro,                      | 100 UMA por día.  |

III. Sala Miguel N. Lira:

- a) Cuando se trate de eventos lucrativos, 68 UMA;
- b) Cuando se trate de eventos sociales, 57 UMA;
- c) Cuando se trate de eventos culturales, 49 UMA, e
- d) Cuando se trate de apoyo a instituciones, 41 UMA.

IV. Inscripción a torneos:

- a) Fútbol categoría master y libre, fútbol rápido, básquetbol, voleibol mixto, fútbol femenino, 4 UMA, e
- b) Fútbol infantil y juvenil, 3 UMA.

### (REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

V. Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala:

a) Por el ingreso a las instalaciones del Zoológico del Altiplano.

No.	Tipo de entrada	Costo
1	Adultos	30.00 pesos
2	Niños de 2 a 12 años	10.00 pesos
3	Estudiantes con credencial	15.00 pesos
4	Adultos mayores	10.00 pesos
5	Personas con discapacidad	Sin Costo

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Los días martes, miércoles y jueves se exentará del pago del derecho a ingresar al Zoológico a grupos de estudiantes y un profesor o un responsable del grupo, siempre y cuando pertenezcan a escuelas de educación básica o media superior y lo hayan solicitado previamente por escrito avalado por la institución educativa, dependencia del Ejecutivo Estatal, o titulares de la Presidencia Municipal o de Comunidad, e

b) Arrendamiento de locales y espacios al interior del Zoológico del Altiplano, previa firma del contrato anual respectivo con el Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala. Los particulares interesados en el arrendamiento deberán cubrir de manera mensual, durante los primeros cinco días hábiles del mes que corresponda las cuotas establecidas en la tabla siguiente:

No.	Tipo de entrada	Costo
1	Establecimientos fijos (son los que están contruidos dentro del zoológico, para vender comida, dulces, botanas, bebidas y/o utilitarios);	38 UMA
2	Establecimientos semifijos (Son los que pueden ser desmontados y trasladados con relativa facilidad, para dar un servicio de entretenimiento, comida, bebidas y/o utilitarios);	15 UMA
3	Concesión de servicios sanitarios;	45 UMA
4	Servicios de diversión y entretenimiento, y	45 UMA
5	Concesión de estacionamiento;	45 UMA

### VI. Museo de la Memoria:

a) Renta de espacio, Patio Central;	13 UMA
b) Renta de espacio, Salas Temporales, e	5 UMA
c) Acceso a las instalaciones del Museo de la Memoria propiedad del Gobierno del Estado,	0.29UMA, por persona

(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

VII. Por el arrendamiento mensual del inmueble construido en el predio “Esquina que forma la avenida Independencia y calle Guerrero”, se causaran derechos por un monto de 572 UMA;

(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

VIII. Por el arrendamiento mensual de los locales contruidos al interior de la “Zona Arqueológica Cacaxtla”, se causarán los derechos siguientes:

- a) Local 1 “Artesanías”, 20 UMA, e
- b) Local 2 “Miscelánea”, 9.5 UMA;

(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

IX. Por el arrendamiento mensual del local ubicado en el interior de la “Unidad Deportiva Apetatitlán”, se causarán derechos por 15 UMA;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**X. Por el arrendamiento mensual del local ubicado en el interior del “Centro de las Artes”, se causarán derechos por un monto de 8 UMA, y**

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**XI. Por el arrendamiento del inmueble construido en el interior del predio “Molino de Jesús”, se causarán derechos mensuales por un monto de 2,422 UMA.**

**Artículo 169.** Los productos no especificados en este capítulo se recaudarán de conformidad a los lineamientos que expida la Secretaría.

### **Capítulo II Aprovechamientos en Favor del Estado**

**Artículo 170.** Se considerarán aprovechamientos, los ingresos que el Estado obtenga, derivados de:

**I.** Recargos;

**II.** Multas;

**III.** Gastos de ejecución;

**IV.** Actualizaciones;

**V.** Donaciones, herencias y legados;

**VI.** Tesoros;

**VII.** Subsidios;

**VIII.** Fianzas que se hagan efectivas;

**IX.** Indemnizaciones, y

**X.** Los demás ingresos no clasificables, que se obtengan, derivados de financiamientos o por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

**Artículo 171.** La Secretaría y las tesorerías en el ámbito de sus competencias administrarán los ingresos considerados como aprovechamientos, aun cuando se les designe como cuotas o donativos en favor de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Estado y municipios.

**Artículo 172.** Los aprovechamientos derivados del ejercicio de las áreas administrativas que los generen, deberán destinarse a la operación de dichas áreas, previa autorización de la Secretaría, de conformidad con las reglas generales que la propia autoridad emita. Estas reglas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **TÍTULO SEXTO INGRESOS TRIBUTARIOS DE LOS MUNICIPIOS**

#### **Capítulo I Impuesto Predial**

**Artículo 173.** Son objeto de este impuesto, la propiedad o posesión de los predios urbanos y rústicos ubicados en el territorio de los municipios del Estado y de las construcciones permanentes edificadas sobre los mismos.

**Artículo 174.** Son sujetos de este impuesto:

- I. Los propietarios, poseedores civiles o precarios de predios ubicados en el territorio de los municipios del Estado;
- II. Los fideicomitentes, mientras el fiduciario no transmita la propiedad, y
- III. Los propietarios de solares urbanos, en los núcleos de población ejidal.

**Artículo 175.** Son responsables solidarios del pago de este impuesto:

- I. Los poseedores, cuando no se encuentre registrado el propietario;
- II. Los copropietarios o coposeedores;
- III. Los fideicomisarios;
- IV. Los notarios públicos que autoricen escrituras sin cerciorarse previamente de que se está al corriente del pago del impuesto predial, hasta por el importe del impuesto omitido y sus accesorios, y
- V. Los servidores públicos que alteren los datos que sirvan de base para el cobro del impuesto o expidan o autoricen comprobantes de pago de este impuesto o los trámites relativos al traslado de dominio.

#### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 176.** Los sujetos de este impuesto, tramitarán ante el Instituto de Catastro, los avalúas catastrales de los predios de su propiedad o posesión; salvo que el Municipio cuente con tabla de valores en un periodo no mayor de dos años retroactivos, en este caso se podrá solicitar indistintamente a la Tesorería correspondiente.

Los avalúas para predios urbanos o rústicos tendrán vigencia de un año. Para que el municipio pueda emitir los avalúas catastrales, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Crear la Comisión Consultiva Municipal;
- II. Actualizar las tablas de valores y planos cartográficos sectoriales, validados por la Comisión Consultiva Municipal, aprobados por el Congreso del Estado y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; y
- III. Cumplir con el procedimiento establecido en la Ley de Catastro del Estado, en materia de operaciones y la valuación catastral.

**Artículo 177.** La base de este impuesto será el valor catastral de los predios y de las construcciones, si las hubiere, de conformidad con lo que disponga este código.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

En cuanto a las tierras destinadas al asentamiento humano, en el régimen ejidal, la base se determinará en razón de la superficie construida para casa habitación.

**Artículo 178.** La base de este impuesto se modificará de acuerdo a la ley correspondiente, cuando se produzca alguna de las causas siguientes:

### **(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

I. Cuando el último avalúo practicado tenga más de un año, tratándose de predios urbanos o rústicos, excepto en el caso de avalúos provisionales, los cuales tendrán la vigencia que en los mismos se determine;

II. Cuando en el predio se hagan construcciones, reconstrucciones, ampliaciones o demoliciones de las construcciones ya existentes;

III. Cuando se fusionen o fraccionen, dividan, lotifiquen o subdividan los predios, y

IV. Cuando el predio sufra un cambio físico que modifique su valor.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

El plazo para hacer las manifestaciones de las modificaciones será de noventa días posteriores a que se concluyan las obras u ocurra el hecho que dé lugar a la modificación, las cuales tendrán vigencia de un año contado a partir de la fecha de expedición.

**Artículo 179.** El nuevo valor catastral surtirá sus efectos a partir del bimestre en que se produzca el hecho o acto que de origen a la modificación o a partir del bimestre siguiente al en que se notifique el nuevo avalúo, cuando éste se practique por la autoridad en vista de haber transcurrido el plazo de vigencia del mismo.

**Artículo 180.** Tratándose de fraccionamientos o condominios, el impuesto se causará por cada fracción, departamento, piso, vivienda o local que resulte, a partir del bimestre siguiente a la fecha en que se autorice su constitución.

**Artículo 181.** Cada Municipio del Estado contará con una Comisión Consultiva Municipal, que tendrá el carácter de organismo permanente de regulación en materia del impuesto predial, encargada de la elaboración y actualización permanente de las tablas de valores unitarios.

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Sus acuerdos y toma de decisiones tendrán el carácter de obligatorios, coadyuvando en todo momento con el Instituto de Catastro del Estado, para los trabajos anuales de elaboración y actualización de tablas de valores y planos sectorizados, tal y como lo establece la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.**

**Artículo 182.** La Comisión Consultiva Municipal estará constituida de la manera siguiente:

I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal, o quien lo sustituya en sus funciones;

II. Un Secretario, que será el representante del Instituto de Catastro del Estado;

III. Los Presidentes de comunidad;

IV. Un representante de los propietarios de predios urbanos;

V. Un representante de los propietarios de predios rústicos;

VI. Un representante de los ejidatarios y de los campesinos, y

VII. Un representante de los propietarios de las industrias establecidas en el Municipio.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Los integrantes de las comisiones consultivas del impuesto predial a que se refieren las fracciones IV a VII de este artículo, serán nombrados por el Ayuntamiento correspondiente, bajo su responsabilidad, por insaculación, con base en el padrón de contribuyentes del impuesto.

Los cargos dentro de estas comisiones serán de carácter honorífico.

**Artículo 183.** Las comisiones consultivas tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Mantener actualizada la tabla de valores para establecer los precios unitarios de los terrenos urbanos y rústicos y las construcciones, de acuerdo a sus características;
- II. Solicitar al Instituto de Catastro del Estado, los estudios de valores catastrales, con los soportes técnicos que en cada caso procedan, y

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**III. Turnar al Congreso del Estado, las tablas de valores o coeficientes de incremento o demérito de los predios y de las construcciones, para su aprobación y en su caso la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

**Artículo 184.** La organización y funcionamiento de las comisiones consultivas se regirá por lo que disponga el reglamento que expida el Ayuntamiento que corresponda.

**Artículo 185.** Las tablas de valores tienen por objeto asignar valor catastral a los predios ubicados en el territorio del municipio que corresponda, para efectos del cobro del impuesto predial.

**Artículo 186.** La valoración se fundará en el valor del terreno y de las construcciones, así como en los demás elementos que modifiquen el valor de los predios.

**Artículo 187.** Para la determinación de los valores unitarios de predios, se considerará:

I. Tratándose de predios urbanos, el valor unitario por calle o zona, considerando además:

- a) Los servicios municipales existentes;
- b) Las vías de comunicación;
- c) La cercanía con centros de abasto, y
- d) La cercanía con centros comerciales establecidos.

II. Para predios rústicos, los valores unitarios de la zona, tomando en cuenta además:

- a) El tipo o clase de tierra;
- b) La calidad, condiciones hidrológicas, humedad relativa y cualquier otra característica que pueda influir en los mismos, y
- c) La ubicación y cercanía a las vías de comunicación y centros de población.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

Las personas que sean propietarias de un solo predio destinado para su casa habitación, demostrarán ante la autoridad competente que tienen ingresos familiares equivalentes hasta 2 UMA como máximo para los efectos de la fracción I de este artículo, y 1 UMA tratándose de la fracción II, tendrá tasa cero en el impuesto, en tanto no se modifique dicha percepción, para lo cual cada año presentarán el sustento correspondiente.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 188.** Para los efectos de este título, se entenderá por:

**I.** Predio, la porción de terreno comprendida dentro de un perímetro cerrado, con construcciones o sin ellas, que pertenezca en propiedad o posesión a una o varias personas;

**II.** Predio urbano, el que se encuentra dentro de los límites del área de influencia de las ciudades o poblaciones y cuente como mínimo con los servicios de agua y electricidad, y se localice sobre calles trazadas;

**III.** Predio rústico, el que estando fuera de los límites a que se refiere la fracción anterior, sea, por su naturaleza, susceptible de actividades agropecuarias, o en general de cualquier otra actividad económica primaria, y

**IV.** Valores unitarios, los que permitan realizar un avalúo general de la propiedad raíz en el Estado, tomando en cuenta los elementos físicos, económicos o cualquier otro que influya o pudiera influir en el valor de los precios y las construcciones.

**Artículo 189.** Para la determinación de valores unitarios de los diferentes tipos de construcciones, se observarán las reglas siguientes:

**I.** Se clasificarán los diferentes tipos de edificaciones tomando en cuenta su estructura y materiales empleados;

**II.** Para cada uno de los tipos de construcción resultantes se fijarán valores unitarios conforme al estado de conservación de las construcciones, y

**III.** Los valores unitarios determinados conforme a la fracción anterior, se modificarán de acuerdo con las tablas de coeficientes de incrementos o deméritos.

**Artículo 190.** En los casos de edificaciones construidas bajo el régimen de condominio, deberá fijarse valor a cada uno de los departamentos, despachos o cualquier otro tipo de locales, comprendiéndose en la valuación la parte proporcional indivisa de los bienes comunes, de conformidad con lo que establece este código y los ordenamientos relativos.

En tales casos, cada local se empadronará con número de cuenta y clave catastral por separado, para efectos del pago del Impuesto Predial en los términos de este código.

**Artículo 191.** Tratándose de fraccionamientos, respecto a los predios que no hayan sido objeto de traslación de dominio al momento de ser recibidas las obras de urbanización por el ayuntamiento respectivo, se procederá a la asignación de valores, de acuerdo con los precios de venta establecidos por el fraccionador o consignados en las últimas operaciones traslativas de dominio.

**Artículo 192.** El avalúo practicado por la autoridad fiscal, cuando el contribuyente omita solicitar su actualización, será notificado al contribuyente, de conformidad con los lineamientos de este código. En caso de inconformidad, el contribuyente podrá hacer uso del recurso previsto por este ordenamiento.

**Artículo 193.** El impuesto predial se calculará por períodos bimestrales, aplicando al valor catastral la tarifa que determine la Ley de Ingresos del Municipio que corresponda.

**Artículo 194.** El pago de este impuesto deberá hacerse dentro de los primeros quince días naturales del bimestre. Las cuotas mínimas a que se refiere la Ley de Ingresos correspondiente deberán pagarse anualmente dentro del primer bimestre, en la Tesorería Municipal que corresponda.

**Artículo 195.** Las Leyes de Ingresos de los municipios podrán fijar anualmente el porcentaje de bonificación por pago anticipado, que se otorgará a los contribuyentes obligados al pago bimestral del impuesto, cuando hagan el pago de la anualidad completa, dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal correspondiente.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 196.** Los contribuyentes de este impuesto tendrán las siguientes obligaciones específicas:

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

I. Presentar anualmente los avisos y manifestaciones por cada uno de los predios urbanos o rústicos, que sean de su propiedad o posean, en los términos que dispone este código, y

II. Proporcionar a la autoridad fiscal los datos e informes que le soliciten, así como permitir el libre acceso a los predios para la realización de los trabajos catastrales.

**Artículo 197.** Cuando se modifique la base del impuesto, durante un ejercicio fiscal que hubiese sido pagado por anticipado, al aplicar la nueva base, se cobrarán, devolverán o compensarán las diferencias que resulten.

**(DEROGADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

**Artículo 198. Se deroga.**

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023) (F. DE E., P.O. 12 DE ABRIL DE 2024)**

**Artículo 199.** La Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, no procederá a la inscripción, por otra parte, los notarios y corredores públicos, no expedirán los testimonios o cualquier documento referente a la transmisión de los derechos sobre un inmueble, sin que el contribuyente justifique el pago de este impuesto ante aquellos y se haya asignado al predio la clave única catastral (31 dígitos), conforme se establece en la normatividad del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**Artículo 200.** No estarán obligados al pago de este impuesto, los bienes de dominio público de la Federación, del Estado, de los municipios e instituciones de educación pública, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE OCTUBRE DE 2011)**

**Artículo 201.** Los ayuntamientos, mediante acuerdos de carácter general, podrán conceder durante cada ejercicio fiscal, subsidios y estímulos a los contribuyentes hasta por el setenta y cinco por ciento del importe de este impuesto, tratándose de casos justificados, de notoria pobreza o de interés social, sin que en ningún caso el importe resultante a pagar, sea inferior a la cuota mínima correspondiente. Dichos acuerdos no deberán estar previstos en las respectivas leyes de ingresos municipales, para estos efectos.

En todo caso, los contribuyentes, previo convenio con los ayuntamientos, podrán pagar el impuesto de que se trata mediante aportaciones en materiales y mano de obra para obras públicas de beneficio colectivo.

### **Capítulo II**

#### **Impuesto Sobre Transmisión de Bienes Inmuebles**

**Artículo 202.** Es objeto de este impuesto, la celebración de todo convenio o contrato que impliquen traslación de dominio de bienes inmuebles ubicados dentro del territorio de cualesquiera de los municipios del Estado, así como de los derechos relacionados con dichos inmuebles.

**Artículo 203.** Para los efectos de este código, se entenderá por traslación de dominio de bienes inmuebles, todo acto por el cual:

I. Se transmita la propiedad, incluyendo la donación y la aportación a toda clase de sociedades, asociaciones y fideicomisos;

II. Se prometa o celebre la compraventa con reserva de dominio, o se pacte que el adquirente entrará en posesión del bien antes de satisfacer el precio;

III. Se dé en pago, se liquide o reduzca el capital social, pague en especie utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles;

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- IV. Se adjudiquen los derechos al heredero o legatario, o se declare la usucapión;
- V. Se cedan los derechos de posesión, a título oneroso o gratuito;
- VI. Se enajenen bienes a través de fideicomiso o asociaciones en participación, en los términos de ley;
- VII. Se constituya o transmita el usufructo o la nuda propiedad o se extinga el usufructo temporal;
- VIII. Se transmitan derechos sobre inmuebles por fusión o escisión de sociedades mercantiles;
- IX. Se permuten bienes, en cuyo caso se considerará que existen dos adquisiciones, y
- X. Se adquiera la propiedad de bienes inmuebles en virtud de remate judicial o administrativo.

**Artículo 204.** Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales que realicen alguno de los actos enumerados en el artículo anterior, por virtud del cual se les traslade el dominio de un bien inmueble.

**Artículo 205.** Son responsables solidarios:

- I. Quienes transmitan los bienes a que se refieren los dos artículos anteriores, según el caso;
- II. Los notarios y corredores públicos que, sin cerciorarse previamente del pago de este impuesto, expidan testimonios en los cuales se consignen actos, convenios, contratos u operaciones con cualquier denominación, que sean objeto de este impuesto, y
- III. Los servidores públicos que intervengan en la tramitación de los documentos a que se refiere la fracción anterior, cuando el impuesto no se haya cubierto.

**Artículo 206.** Los notarios y corredores públicos, deberán solicitar a las tesorerías previamente, en los formatos oficiales correspondientes, se les informe si el inmueble materia del acto de que se trate, se encuentra registrado fiscalmente, el nombre y domicilio del titular y si está al corriente del pago del impuesto predial. Un tanto de la solicitud y contestación se insertará, debidamente autorizada, en el testimonio o documento correspondiente.

**Artículo 207.** Las personas físicas o morales cuya actividad sea la venta de inmuebles, tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Presentar para su autorización, ante la oficina recaudadora que corresponda, los contratos debidamente prenumerados;
- II. Conservar copia de los contratos, facturas y recibos de cobranza que originen las ventas;
- III. Llevar un registro, por cada operación que consigne como mínimo los datos siguientes:
  - a) Nombre del comprador.
  - b) Domicilio.
  - c) Número de contrato.
  - d) Manzana y lote.
  - e) Monto total de la operación e importe de cada una de las mensualidades.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

f) Fecha y número del recibo de abono.

g) Saldo por amortizar, incluyendo capital e interés, determinado mensualmente, y

**IV.** Deberá formular una declaración mensual, para el pago de este impuesto en las formas oficiales, dentro de los primeros quince días siguientes al mes en que se realizaron las operaciones. Estas declaraciones deberán presentarse en la oficina recaudadora que corresponda al contribuyente, adjuntando copia de los contratos celebrados.

La oficina recaudadora al recibir el pago del impuesto a que se refiere este Capítulo, deberá entregar al contribuyente, un recibo por cada predio, que contendrá la clave catastral, número del contrato, nombre del comprador, número de lote, número de manzana e importe de la operación.

Los fraccionadores que cumplan con lo establecido en la fracción anterior, dejarán de ser solidarios responsables del pago del impuesto predial, de los inmuebles por ellos enajenados.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2011)**

**Artículo 208.** La base de este impuesto será el valor mayor que resulte de comparar el precio de la transmisión, el valor catastral y el valor fiscal.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

**Artículo 209.** Este impuesto se pagará aplicando una tasa del dos por ciento sobre el valor que resulte mayor de los señalados en el artículo 208 del Código Financiero, en los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala.

Si al aplicar la tasa a la base, resultare un impuesto inferior a ocho veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, o no resultare, se cobrará esta cantidad como mínimo del impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles en los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala.

### **(DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 209 Bis. Se deroga.**

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 210.** Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, no habrá obligación de pago de este impuesto, cuando se trate de traslación de dominio de inmuebles que reciban instituciones de beneficencia pública; respecto de vivienda de interés social o popular se estará a la cuota mínima que al efecto se señale. Se considera vivienda de interés social, aquella cuyo valor no exceda en el momento de su adquisición, de 15 UMA anual y se considerará vivienda popular, aquella cuyo valor al término de su edificación no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25, el UMA anual.

**Artículo 211.** El pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles, deberá hacerse dentro de los quince días siguientes a aquél en que se realice, cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Cuando se adquiera o constituya el usufructo o la nuda propiedad y en el caso de usufructo temporal, cuando se extinga;

II. Cuando se adjudiquen los bienes de la sucesión;

III. Cuando se realicen los supuestos de la enajenación a través de fideicomiso;

IV. Cuando se declare ejecutoriada la resolución por la cual se adjudiquen inmuebles, por remate judicial o por haber operado la usucapación;

V. En los contratos de compraventa con reserva de dominio o de promesa de venta, cuando se celebre el contrato respectivo, y

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**VI.** En los casos no previstos en las fracciones anteriores, cuando los actos de que se trate se eleven a escritura pública o si se trata de documentos privados, cuando se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**Artículo 212.** Si la adquisición opera en virtud de actos o contratos celebrados fuera del Estado, el impuesto deberá ser cubierto dentro del plazo de noventa días contados a partir de la celebración del acto o contrato.

**Artículo 213.** Cuando la adquisición de los bienes inmuebles opere por resoluciones de autoridades no ubicadas dentro del territorio del Estado, el pago de este impuesto se hará dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que haya causado ejecutoria la resolución respectiva.

**Artículo 214.** Si el impuesto no se cubre dentro de los plazos establecidos en los artículos anteriores, se constituirá el crédito fiscal relativo y la multa correspondiente, con las consecuencias legales previstas por este código para el contribuyente. En todo caso, los bienes sobre los que se realicen las situaciones jurídicas o de hecho que generen este impuesto, quedarán afectos preferentemente al pago del mismo.

**Artículo 215.** Cuando el impuesto se cause por contratos de promesa de venta, de compraventa con reserva de dominio o traslativo de dominio sujetos a condición suspensiva o resolutive, al perfeccionarse las operaciones, los contribuyentes deberán dar nuevo aviso, relacionándolo con el primero para evitar doble pago. En los casos en que estas operaciones no llegue a perfeccionarse, se devolverá el impuesto causado, siempre y cuando se exhiba el contrato y demás documentación comprobatoria del hecho.

Quando la transmisión sea consecuencia de una resolución judicial, el adquirente tendrá las obligaciones que establece el artículo 212 de este código y además deberá acompañar copia certificada de la resolución y del auto en virtud del cual ésta haya causado ejecutoria.

### **Capítulo III**

#### **Derechos por la Prestación de Servicios Municipales**

**Artículo 216.** Los derechos por la prestación de los servicios que otorguen los municipios, se causarán en el momento en que el particular reciba la prestación del servicio, o en el momento en que se origine el gasto que deba ser remunerado por aquél, salvo en el caso de que la disposición que fije el derecho señale algo distinto.

**Artículo 217.** Son objeto de los derechos que particularmente establezca la Ley de Ingresos Municipal respectiva, la prestación de servicios o la realización de actividades por parte de los municipios, en forma directa o a través de sus organismos públicos descentralizados.

**Artículo 218.** Serán sujetos de los derechos municipales, las personas que soliciten la prestación de un servicio público o el desarrollo de una actividad y las que resulten beneficiadas o afectadas por las actividades realizadas por los municipios.

**Artículo 219.** El importe de los derechos deberá ser cubierto, previamente a la prestación del servicio, en la Tesorería Municipal u oficina que corresponda, conforme a las tarifas y cuotas que al efecto señale la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate.

**Artículo 220.** La Ley de Ingresos para los municipios fijará anualmente las tasas o tarifas de los impuestos, los productos y los aprovechamientos, así como los conceptos o cuotas de los servicios por los cuales deberán pagarse derechos municipales.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **TÍTULO SÉPTIMO INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE LOS MUNICIPIOS**

#### **Capítulo I Productos Municipales**

**Artículo 221.** Serán productos municipales, los ingresos que obtengan los municipios, por concepto de:

- I. Enajenación, arrendamiento, administración o explotación de bienes de dominio privado, y
- II. Intereses por inversión de capitales.

**Artículo 222.** Las tesorerías administrarán los productos, en los términos previstos por las leyes y estarán facultadas para fijar o modificar el importe de los mismos.

#### **Capítulo II Aprovechamientos Municipales**

**Artículo 223.** Son aprovechamientos municipales, los ingresos que los municipios percibirán por los conceptos siguientes:

- I. Los derivados de sus funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes de dominio público, distintos de las contribuciones municipales;
- II. Recargos, multas, actualizaciones y gastos de ejecución;
- III. Herencias y donaciones;
- IV. Subsidios;
- V. Indemnizaciones, y
- VI. Los demás ingresos no clasificables, que se obtengan, derivados de financiamientos o por los organismos descentralizados y empresas de participación estatal o municipal.

### **TÍTULO OCTAVO CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

#### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 224.** Contribuciones especiales son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

**Artículo 225.** Podrán efectuarse, mediante contribuciones especiales, obras públicas o acciones de beneficio social que soliciten los ciudadanos que representen más del cincuenta por ciento de los inmuebles que integren el área de beneficio.

**Artículo 226.** En el importe de las obras se incluirán los gastos de estudio, planeación y los de ejecución de la obra, así como las indemnizaciones que deban cubrirse por la adquisición de los predios. De este importe deberán deducirse las aportaciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, donativos de los particulares y

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

recuperaciones por venta de los excedentes de los predios adquiridos para la ejecución de la obra de que se trate.

**Artículo 227.** Determinado el importe neto de la obra, se dividirá entre el valor total de los predios beneficiados, el cual se determinará por el Instituto de Catastro y el resultado se multiplicará por el valor total de cada predio, obteniéndose así el valor de la contribución especial.

**Artículo 228.** La autoridad que coordine la ejecución de la obra o acción de beneficio social mediante contribuciones especiales, deberá:

- I. Elaborar los programas, proyectos, presupuestos y especificaciones de la obra o acción a realizar;
- II. Determinar el área de beneficio;
- III. Desglosar los conceptos y montos que integran el costo total de la obra;
- IV. Definir los conceptos que servirán de base para determinar la contribución especial, y
- V. Integrar el padrón de beneficiarios y de predios beneficiados, indicando sus características, para someterlo a la aprobación del consejo de beneficiarios.

### **Capítulo II Organización de los Beneficiarios**

**Artículo 229.** La autoridad que coordine la obra o la acción de beneficio social, una vez definido el monto de la contribución individual, solicitará a los representantes de los beneficiarios convocar a sus representados a una reunión informativa, en la que se darán a conocer las especificaciones de la obra. Si a esa reunión asisten más de la mitad del número total de beneficiarios, se celebrará la asamblea y se procederá a nombrar por mayoría de votos y de manera directa, un Consejo de beneficiarios lo cual se hará constar en un acta firmada por los asistentes. En el caso de que a la convocatoria no asistieran el número de asistentes requerido, se procederá a convocar por una segunda ocasión para celebrar la asamblea a más tardar dentro de los ocho días siguientes, hasta obtener dicho quórum.

**Artículo 230.** El Consejo de beneficiarios se integrará por un Presidente, un Secretario y el número de vocales que la propia asamblea determine. La organización y funcionamiento de los consejos se determinarán en el reglamento que el Gobernador del Estado expida para tal efecto.

**Artículo 231.** El Consejo tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar a los beneficiarios;
- II. Difundir los beneficios de la obra o acción de beneficio social de que se trate;
- III. Participar en la licitación o concurso y adjudicación de la obra, cuando se encomiende su ejecución a un tercero;
- IV. Supervisar que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los lineamientos y especificaciones establecidos en el proyecto aprobado;
- V. Vigilar que se cumplan los procedimientos establecidos en este código, en cuanto al pago de las contribuciones;
- VI. Promover el pago de las contribuciones de mejoras y coadyuvar en la notificación que en su caso se practique con tal finalidad;



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**VII.** Informar a los beneficiarios de los avances de la obra y de los importes recuperados por la autoridad por ese concepto, y

**VIII.** Las demás que determine el reglamento respectivo.

### **Capítulo III**

#### **Pago de las Contribuciones Especiales**

**Artículo 232.** Aprobado el convenio y el proyecto, se dará a conocer a los beneficiarios mediante una sola publicación en el Periódico Oficial del Estado, la cual contendrá como mínimo los datos generales de la obra o acción y el monto de la contribución individualizada, el descuento que otorgue la autoridad fiscal por pago anticipado, y el plazo y términos en que deberá efectuarse el pago. Lo anterior se dará a conocer por el consejo de beneficiarios mediante notificación que se practique con las formalidades establecidas en este código, con el apoyo de la autoridad fiscal.

**Artículo 233.** Los adquirentes de predios sujetos a la causación de las contribuciones que establece este capítulo, serán solidariamente responsables del pago de los mismos.

**Artículo 234.** Las contribuciones especiales a cargo de los beneficiarios determinadas conforme a los artículos anteriores, una vez notificadas a los deudores, serán obligatorias y deberán ser enteradas en la oficina recaudadora o Tesorería Municipal correspondiente. En caso de incumplimiento, constituirán crédito fiscal y serán exigibles mediante el procedimiento administrativo de ejecución. El consejo de beneficiarios podrá pagar el importe de la contribución omitida y solicitar a la autoridad fiscal que una vez concluido el procedimiento administrativo y recuperado el crédito fiscal, se le reintegre el importe aportado por el consejo, con excepción de los accesorios.

## **TÍTULO NOVENO CATASTRO**

### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 235. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 236. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 237. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 238. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 239. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 240. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**(ADICIONADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

**Artículo 240 A.** Los notarios y corredores públicos, en general están obligados a manifestar a la autoridad municipal correspondiente y al Instituto de Catastro, en las formas oficiales, la celebración de todo tipo de

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

operaciones traslativas de dominio que, con su intervención se realicen sobre bienes inmuebles ubicados en el Estado, el plazo para ello, será de 15 días contados a partir de la fecha en que se autorice la operación.

Para las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, celebradas fuera del Estado, los adquirientes serán los obligados a presentar los avisos correspondientes.

### Capítulo II Procedimiento Valuatorio

**Artículo 241. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 242. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 243. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 244. (DEROGADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, P.O. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

## TÍTULO DÉCIMO PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

### Capítulo I Planeación

**(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 245.** La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

**Artículo 246.** La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

**(ADICIONADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 246 Bis.** La Planeación del Desarrollo del Estado estará basada además de lo señalado por el artículo anterior, en los siguientes principios:

I. La Igualdad de Género: Es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Consiste en la igualdad sustantiva o real que requiere de mecanismos especiales para el aceleramiento de las mujeres a dicha igualdad, en términos de la ley de la materia, a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria;

II. La Perspectiva de Género: Para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**III. La No Discriminación de Género: Consistente en la prohibición de llevar a cabo distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tiene por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos.**

Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión;

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**IV. La Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada o realizada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno, y**

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**V. Las acciones afirmativas: Se incorporan en los instrumentos de planeación los criterios y orientaciones que permitan ejecutar acciones afirmativas por parte del Poder Ejecutivo y los Municipios encaminadas al cumplimiento de los derechos humanos.**

**Artículo 247.** La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

**(ADICIONADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 247 Bis.** El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboraran sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:

I. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres;

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**II. Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan estatal o municipal de desarrollo;**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**III. Acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres, y**

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**IV. Acciones para erradicar la discriminación mediante la aplicación de acciones afirmativas cuyo objetivo es garantizar los derechos humanos.**

**Artículo 248.** Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

I. El Gobernador;

II. Los presidentes municipales;

**(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

III. La Secretaría de Finanzas;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y

VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

**Artículo 249.** El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezca inequívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 250.** El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo incorporando la perspectiva de género, de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

**(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 251.** Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de Gobierno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; en tanto no sea publicado, subsistirá el del periodo de Gobierno Inmediato anterior. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional, a excepción de lo dispuesto por el presente artículo.

**Artículo 252.** El Gobernador del Estado, previamente a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, lo enviará al Congreso del Estado para su aprobación en un plazo de treinta días naturales.

**Artículo 253.** El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 254.** En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Asimismo realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

**(ADICIONADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

La evaluación a que se refiere al párrafo anterior, deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

**(DEROGADO CON LOS ARTÍCULOS QUE LO INTEGRAN, P.O. 5 DE JULIO DE 2013)**

### **Capítulo II Coordinación de la Planeación**

**Artículo 255. (DEROGADO, P.O. 5 DE JULIO DE 2013)**

**Artículo 256. (DEROGADO, P.O. 5 DE JULIO DE 2013)**

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 257. (DEROGADO, P.O. 5 DE JULIO DE 2013)**

**Artículo 258. (DEROGADO, P.O. 5 DE JULIO DE 2013)**

**Artículo 259. (DEROGADO, P.O. 5 DE JULIO DE 2013)**

**Artículo 260. (DEROGADO, P.O. 5 DE JULIO DE 2013)**

**Artículo 261. (DEROGADO, P.O. 5 DE JULIO DE 2013)**

### **Capítulo III Programación**

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 262.** Las dependencias y entidades deberán elaborar programas anuales, incorporando la perspectiva de género e incluyendo un apartado para el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; congruentes entre sí, conforme a los cuales se ejecutarán las acciones relativas a la actividad de la administración pública que les corresponda, mismos que servirán de base para elaborar el presupuesto de egresos del Estado y los municipios.

**(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 263.** Los programas se identificarán como sectoriales, regionales, institucionales y especiales, los cuales deberán corresponder a las políticas, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el plan de desarrollo respectivo, identificando metas y unidades responsables de ejecución, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

**Artículo 264.** Para efectos de este código, los programas se definen de la manera siguiente:

**I.** Los programas sectoriales corresponderán a las actividades de un determinado sector de la administración pública estatal o municipal;

**II.** Los programas institucionales estarán circunscritos a cada una de las entidades y se formularán con base en el plan de desarrollo correspondiente y en el programa sectorial;

**III.** Los programas regionales se establecerán en función de prioridades y estrategias determinadas para una región específica, que así se considere, de acuerdo a lo que señale el Plan Estatal de Desarrollo y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de un Municipio, y

**IV.** Los programas especiales que se establezcan en su caso, obedecerán a la atención de alguna prioridad del desarrollo, en los que participen dos o más dependencias o entidades.

**Artículo 265.** La ejecución de los programas que se establezcan corresponderá originalmente a la unidad responsable que se hubiese señalado como ejecutora, sin embargo y con el propósito de cumplir adecuadamente con los convenios y metas fijadas, podrán coordinarse entre dependencias y entidades, y entre éstas y los municipios.

Las dependencias y entidades estarán obligadas a proporcionar a los ayuntamientos la asesoría que éstos requieran en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación y control de planes y programas municipales.

**Artículo 266.** Las dependencias de la Administración Pública Federal con representación en el Estado, participarán en la planeación y programación democrática, de conformidad con las atribuciones y modalidades que establezcan los convenios que celebren los Gobiernos Federal y Estatal.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 267.** El Estado y los municipios podrán concertar la ejecución de los programas con la ciudadanía, mediante la firma de convenios en los que se identifiquen las obligaciones que corresponderán a cada una de las partes.

Estos convenios de concertación también podrán ser suscritos entre la Federación, el Estado y los municipios.

### **Capítulo IV Presupuesto de Egresos**

#### **Sección Primera Disposiciones Generales**

**Artículo 268.** El Presupuesto de Egresos es el documento aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se asignan recursos públicos para la ejecución de los programas y acciones que integran el gasto público durante un ejercicio fiscal.

**Artículo 269.** El gasto público comprende todas aquellas erogaciones que se realicen por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de deuda pública y de responsabilidad patrimonial, que realicen:

I. En el ámbito estatal:

- a) El Poder Legislativo;
- b) El Poder Judicial;
- c) El Despacho del Gobernador;
- d) Las dependencias del Ejecutivo;
- e) Las entidades paraestatales, y
- f) Los organismos autónomos.

II. En el ámbito municipal:

- a) La Presidencia Municipal;
- b) La Tesorería Municipal;
- c) Las presidencias de comunidad, y
- d) Las dependencias y entidades municipales.

De manera genérica y para efectos de este capítulo, se denominará a los órganos descritos, como unidades presupuestales.

**Artículo 270.** El Gobernador, por conducto de la Secretaría, proporcionará a las unidades presupuestales, los datos estadísticos, estudios o informes que soliciten con relación a la preparación de sus proyectos de presupuesto. En el ámbito municipal corresponde esta facultad al Presidente Municipal, por conducto de su Tesorería.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 271.** En materia de presupuesto de egresos, la Secretaría y las tesorerías tendrán, en el ámbito de su competencia, las facultades siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

I. Diseñar la estructura e integración del anteproyecto y proyecto del Presupuesto de Egresos, así como la de expedir el manual para la formulación y aplicación del Presupuesto de Egresos con perspectiva de género a que se refiere este código;

**(REFORMADA, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

II. Determinar anualmente las sumas definitivas que habrán de incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para cada una de las unidades presupuestales con la debida perspectiva de género, sin que el total de las sumas exceda el pronóstico de los ingresos del ejercicio fiscal;

III. Revisar e integrar los anteproyectos del Presupuesto de Egresos que presenten las unidades presupuestales, aumentando o disminuyendo sus asignaciones de acuerdo a las políticas fijadas por el Titular del Ejecutivo o por el Presidente Municipal, según corresponda;

IV. Preparar y formular el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos conforme a las previsiones específicas de la materia;

V. Revisar y autorizar, en caso de que procedan, los pagos o erogaciones de fondos que deben hacerse con cargo al Presupuesto de Egresos respectivo. Asimismo, establecerán la forma de comprobar y justificar que la comprobación del gasto público se realice conforme a las disposiciones jurídicas, administrativas y de tipo fiscal que sean aplicables. Cualquier excepción tendrá que ser aprobada previamente a la realización del gasto, por la Secretaría o la Tesorería, según corresponda;

VI. Autorizar las transferencias de recursos entre partidas y unidades presupuestales, en caso de ser procedente;

VII. Autorizar la calendarización de la ministración de recursos a las unidades presupuestales, en función de la disponibilidad financiera existente;

VIII. Vigilar la estricta ejecución del presupuesto de egresos y dictar las normas a que debe sujetarse su ejercicio;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

IX. Formular los proyectos para la contratación de deuda pública en los términos establecidos por la Constitución;

**(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

X. La Secretaría, a petición del Congreso, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del mismo. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo que impliquen costos para su implementación, y

**(ADICIONADA, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

XI. No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

XII. Las demás que le confieran las disposiciones de este código u otras leyes.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 271-A.** Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Congreso, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 272.** Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos públicos, serán directamente responsables de la formulación de sus programas, del desarrollo de los mismos, de la correcta administración y aplicación de los recursos presupuestales asignados con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; así como del resguardo y uso adecuado de los bienes materiales y patrimoniales que le sean asignados para el desarrollo de su función.

Los Servidores Públicos serán por sus actos responsables de las afectaciones que sufra la Hacienda Pública del Estado, de conformidad a lo dispuesto en la ley aplicable en la materia.

### **Sección Segunda Formulación del Presupuesto**

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 273.** El presupuesto de egresos se realizará con base en la formulación de presupuestos por programas con enfoque a resultados, en los que se señalen nombre del programa, descripción, justificación, objetivos estratégicos, metas calendarizadas y costo por programa-proyecto, así como las unidades responsables de su ejecución, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado; el Presupuesto deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo para el caso de los Municipios, y los programas derivados de los mismos, según sea el caso, e incluirá cuando menos lo siguiente:

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

I. Objetivos anuales, estrategias y metas;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales sirven de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años para el caso de la Estado y los tres últimos para el caso de los Municipios, y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años para el caso del Estado y cuatro para el caso de los Municipios. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

VI. Deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica antes mencionados y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, así como aquellas transferencias del Estado, para el caso de los Municipios.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

Para el caso de los Presupuesto de Egresos de los Municipios. Deberán ser congruentes con los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo, y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría para cumplir lo previsto en este artículo.

### **(ADICIONADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Cuando esté aprobado el presupuesto, las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Para aquellas transferencias federales etiquetadas, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría podrá realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores.

### **(ADICIONADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 273 Bis.** Para los efectos del artículo anterior se entiende por Presupuestos Públicos con perspectiva de género, aquellos que son herramientas que contribuyen a la elaboración, instrumentación y evaluación de políticas, programas y presupuestos orientados a la transformación de la organización social hacia una sociedad igualitaria.

La elaboración del Presupuesto de Egresos con enfoque de género, implicará el análisis de los gastos e ingresos gubernamentales reales, en relación a la situación real de las mujeres; comparados con los realizados en relación a la situación real de los hombres, buscando que los recursos destinados impacten de manera igualitaria en favor tanto en favor de las mujeres, como en favor de los hombres.

### **(ADICIONADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 273 Ter.** La elaboración del Presupuesto con perspectiva de género tiene como finalidad:

I. Demostrar el reconocimiento de las diferentes necesidades, intereses y realidades que las mujeres y los hombres del Estado de Tlaxcala tienen en la sociedad y las desigualdades subyacentes derivadas de las mismas aportando recursos para abordarlas;

II. Mejorar la adjudicación de recursos a las mujeres;

III. Apoyar la incorporación de la perspectiva de género en la economía del Estado;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IV.** Fortalecer la participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas económicas, y

**V.** Hacer un seguimiento del gasto público en relación a los compromisos en cuestiones de género y desarrollo, y contribuir al cumplimiento de la Política Nacional Integral y de los instrumentos internacionales en materia de género e igualdad.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 274.** La formulación del presupuesto de egresos se realizará conforme al manual que emita la Secretaría y las tesorerías, quienes indicarán el techo financiero correspondiente, para la presentación del anteproyecto presupuestal respectivo, y conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, antes del primero de septiembre de cada ejercicio presupuestal.

El Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos deberán contribuir a un Balance presupuestario sostenible.

El Financiamiento Neto que, en su caso se contrate y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro de los porcentajes autorizados por la Constitución Política del Estado, así como dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo del Estado o el Tesorero Municipal, según sea el caso, deberá dar cuenta al Congreso de los siguientes aspectos:

**I.** Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo;

**II.** Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y

**III.** El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, reportará en informes trimestrales y en la Cuenta Pública que entregue al Congreso y a través de su página oficial de Internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

En caso de que el Congreso modifique el Presupuesto de Egresos de tal manera que genere un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A partir de la aprobación del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo a que se refiere este párrafo, el Ejecutivo del Estado deberá dar cumplimiento a lo previsto en la fracción III y el párrafo anterior de este artículo.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 274-A.** Se podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:

**I.** Se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**II.** Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**III.** Se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 274 B.** Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. El Estado o el Municipio, según sea el caso, deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen al Congreso, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 274-C.** El Presupuesto de Egresos del Estado deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá como mínimo corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por el Estado para la reconstrucción de infraestructura dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado al fideicomiso público constituido para dicho fin.

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte del Estado a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos cinco años, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, se podrá utilizar el remanente que corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte del Estado de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Artículo 275.** El presupuesto de egresos, formulado con base en programas con enfoque a resultados, deberá contener como grupos fundamentales de autorización del gasto público, los capítulos que se señalan a continuación:

1000 Servicios personales.

2000 Materiales y suministros.

3000 Servicios generales.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

6000 Inversión pública.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

7000 Inversión financiera y otras provisiones.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

8000 Participaciones y aportaciones.

9000 Deuda pública.

**(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

Los capítulos señalados se dividirán en partidas que representarán las autorizaciones específicas del presupuesto y agrupados en gasto de: operación, transferencias, inversión y deuda pública.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

Las previsiones de egresos a que se refiere este código se clasificarán por: programas, unidades presupuestales, capítulos y partidas presupuestales en la forma que determine el manual para la integración del presupuesto de egresos con enfoque a resultados.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 275- A.** En materia de servicios personales se observará lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales y estatales, o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 275-B.** El Estado y los Municipios deberán considerar en su Presupuesto de Egresos, las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de Asociaciones Público Privadas con recursos federales, se observará lo dispuesto en el artículo 4, fracción IV de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 275-C.** Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales del Estado. Para el caso de los municipios, estos podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales que le correspondan.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 276.** Las unidades presupuestales, a más tardar el día treinta de septiembre de cada ejercicio, enviarán a la Secretaría y a la Tesorería Municipal, según corresponda, sus anteproyectos de presupuesto con enfoque a resultados para el ejercicio fiscal siguiente; excepto cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo del Estado será a más tardar el treinta y uno de octubre de ese ejercicio.

### **(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

Los poderes Legislativo y Judicial y los organismos autónomos con base en las previsiones del ingreso y del gasto acordadas con el Poder Ejecutivo, formularán sus respectivos anteproyectos de presupuesto con enfoque a resultados, respetando los plazos que para este proceso señala este código, a efecto de que se integren al documento que se presentará al Congreso para su análisis y aprobación.

**Artículo 277.** La Secretaría y las tesorerías podrán solicitar a sus unidades presupuestales correspondientes, toda la información que juzguen necesaria para aprobar y asignar recursos a los programas considerados en los anteproyectos de presupuesto que éstas presenten.

### **(REFORMADO, P.O. 6 DE OCTUBRE DE 2004)**

Las observaciones y modificaciones, así como los techos financieros definitivos, se comunicarán en reuniones especiales o por escrito, para que dentro de los cinco días siguientes a dicha comunicación, las unidades presupuestales presenten sus proyectos de presupuestos definitivos.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 278.** Si alguna de las unidades presupuestales dejare de presentar su anteproyecto de presupuesto en el plazo señalado en el artículo 276 de este Código, la Secretaría y las tesorerías quedarán facultadas para formularlo, a efecto de que presenten con oportunidad la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos.

## **Sección Tercera De la Comisión de Gasto-financiamiento**

**Artículo 279.** La Comisión de Gasto-Financiamiento se crea con carácter de permanente, la que en su ámbito de competencia, se dedicará a la atención y resolución de asuntos en materia de gasto público, su financiamiento y deuda pública, en términos de este código.

**Artículo 280.** La Comisión actuará durante todo el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto público y su financiamiento, de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

**Artículo 281.** Corresponde a la Comisión el desempeño de las siguientes funciones:

I. Dictar disposiciones de racionalidad y austeridad, cuidando que las decisiones que se tomen en materia de gasto público y su financiamiento, mantengan congruencia con las directrices marcadas por el Titular del Ejecutivo Estatal;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

II. Asegurar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se ajusten a los criterios generales de gasto y financiamiento que emanen de los presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como de las disposiciones dictadas por dicha Comisión;

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

III. Apoyar los procesos de creación, constitución, organización, funcionamiento, control, desincorporación, disolución, liquidación y extinción de entidades del sector paraestatal, analizando las propuestas que se planteen al respecto;

IV. Proponer y apoyar los programas y acciones que se orienten al uso eficiente y racional de los recursos públicos;

V. Coadyuvar a la instrumentación de medidas para lograr un gasto público eficiente;

VI. Analizar el comportamiento del gasto público y su financiamiento para detectar diferencias respecto a lo programado y sugerir las medidas correctivas, así como recomendar los ajustes a los programas anuales de gasto y financiamiento de la Administración Pública Estatal;

VII. Intervenir en aquellos asuntos que, por sus implicaciones en los programas de gasto y financiamiento, requieran de la participación de la Comisión; y

VIII. En materia de deuda pública deberá:

- a) Evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento del Estado y Municipios;
- b) Evaluar los programas de endeudamiento que presenten las Entidades Paraestatales;
- c) Evaluar y opinar respecto de los empréstitos o créditos que se otorguen al Estado o de aquellos que requieran su garantía, la que sólo se otorgará cuando se trate de programas prioritarios señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y que sean a la vez inversiones recuperables y no desequilibradoras de las finanzas públicas;
- d) Dar asesoría a las Entidades Públicas que lo requieran, en materia de Deuda Pública;
- e) Recabar y mantener información actualizada sobre la solvencia económica y técnica de contratistas y entidades financieras;
- f) Coadyuvar en el registro y control de la deuda pública, aportando o solicitando información para tal efecto;
- g) Evaluar y opinar en general sobre cualquier operación que se realice en materia de deuda pública y que amerite la afectación directa de los recursos del Estado, o indirecta, al otorgar su aval o garantía a la operación, y

**(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

h) Respetar y apegarse estrictamente a los montos de endeudamiento señalados en el penúltimo párrafo del artículo 101 de la Constitución Política del Estado. Para tales efectos no constituirán deuda pública las obligaciones directas a corto plazo, entendiéndose por éste el que no exceda de 90 días, que se contraigan para solventar necesidades urgentes, saneamiento financiero y posibles contingencias, siempre que su vencimiento y liquidación, se realice en el mismo ejercicio en el cual fueron contratadas, y que su monto neto no exceda del establecido en el mencionado artículo.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 282.** La Comisión estará integrada por las personas titulares de la Oficialía Mayor de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Función Pública, la Coordinación General de Planeación e Inversión

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

y la Consejería Jurídica del Ejecutivo. Quienes podrán contar con una suplente, con conocimiento en la materia y autorizada para la toma de decisiones.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 283.** La Comisión estará orgánicamente estructurada de la manera siguiente:

I. Presidencia, estará a cargo de la persona titular de la Secretaría, quien preferentemente designará como suplente a quien funja como titular de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría;

II. Secretaría, que ocupará la persona titular de la Oficialía Mayor de Gobierno;

III. Tres vocalías que serán las personas titulares de la:

a) Secretaría de la Función Pública;

b) Coordinación General de Planeación e Inversión, e

c) Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado

En los casos que así lo requieran los asuntos a tratar, las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal podrán ser invitadas a participar en las sesiones de la Comisión para apoyar los análisis y soluciones que se planteen en la misma.

Las personas invitadas tendrán derecho a voz, pero no a voto.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 284.** Quienes integran la Comisión tendrán las atribuciones siguientes:

I. Presidencia:

a) Convocar y presidir las sesiones;

b) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;

c) Informar a la persona titular del Ejecutivo las resoluciones y recomendaciones aprobadas; e

d) Citar a reuniones extraordinarias cuando así se ajuste.

II. Secretaría de la Comisión:

a) Propiciar la comunicación permanente entre la Comisión y dependencias y entidades de la administración pública;

b) Apoyar a la Presidencia, en el cumplimiento de los acuerdos que emita la Comisión;

c) Apoyar los trabajos de la Comisión;

d) Formular las actas de las sesiones y establecer el registro y seguimiento de los acuerdos que en ellas se adopten; e

e) Cuidar que la documentación correspondiente a los asuntos a tratar en las sesiones, sea entregada a sus miembros con una antelación no menor de tres días hábiles al día de la sesión.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(F. DE E., P.O. 12 DE ABRIL DE 2024)**

### **III. Vocalías:**

a) Secretaría de la Función Pública. Dar seguimiento en los procesos de la aplicación del presupuesto asignado, así como, en los actos de entrega recepción del despacho de personas titulares de dependencias y entidades, del personal servidor público de mandos medios y de aquellos que por la naturaleza de las funciones que realicen indique la Secretaría, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

b) Coordinación General de Planeación e Inversión:

1. Examinar la congruencia entre las políticas de gasto y financiamiento con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, y

2. Verificar la congruencia entre las políticas de gasto y financiamiento y los programas implementados por las dependencias de la administración pública y se apeguen a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

c) Consejería Jurídica del Ejecutivo:

1. Brindar asesoría y apoyo técnico jurídico, y

2. Proponer y opinar sobre los proyectos de instrumentos jurídicos presentados a la Comisión, conforme a los principios de constitucionalidad, legalidad y perspectiva de género.

**(F. DE E., P.O. 12 DE ABRIL DE 2024)**

### **IV. Además tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

a) Asistir a las sesiones cuando se emita convocatoria;

**(F. DE E., P.O. 12 DE ABRIL DE 2024)**

**b) Elaborar estudios y proyectos en el ámbito de su competencia, cuya instrumentación, una vez aprobados, será de su responsabilidad;**

c) Presentar la información necesaria para la evaluación de los asuntos de su competencia;

d) Dictar a las instancias responsables las medidas para resolver los asuntos que sean sometidos a la consideración de la Comisión;

e) Emitir su opinión, y en su caso su conformidad, respecto de los asuntos tratados en las sesiones; e

f) Designar, por acuerdo de quienes integren la Comisión, al personal servidor público capacitado para la integración de las subcomisiones, comités técnicos y grupos de trabajo, que en su caso se establezcan.

### **Sección Cuarta**

#### **Iniciativa, Discusión y Aprobación del Presupuesto de Egresos**

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 285.** La iniciativa que contenga el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del año siguiente, deberá presentarse para su análisis y aprobación, a más tardar el quince de noviembre de cada año.

La aprobación de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos corresponde, en el ámbito estatal, al Congreso del Estado, y en el municipal, al Ayuntamiento.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 286.** La aprobación de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos no podrá en ningún caso preceder a la aprobación de la ley de ingresos correspondiente, por lo que una vez sancionadas y sobre la base de la estimación de ingresos, el Congreso del Estado procederá al análisis y discusión de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos. La presente disposición aplica en lo conducente para los ayuntamientos.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 287.** El documento que contenga la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos, estará integrado de la manera siguiente:

### **(REFORMADA, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**I.** Descripción clara de los programas-proyectos, en los que se señalen objetivos estratégicos, metas, costos y unidades responsables de su ejecución;

**II.** Explicación y justificación de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, que considere el proyecto;

**III.** Estimación total de los ingresos señalados en la iniciativa de la Ley de Ingresos que sustente al presupuesto;

**IV.** Previsiones de egresos destinados para cada capítulo de gasto público;

**V.** Una exposición de la situación hacendaría estatal o municipal de que se trate, durante el último ejercicio, el periodo que haya transcurrido del corriente y respecto a las condiciones previstas para el próximo, y

**VI.** Los demás informes financieros y datos estadísticos que resulte conveniente agregar, para la mejor comprensión de su política hacendaría y de los objetivos de cada uno de los programas.

### **Sección Quinta Ejecución del Presupuesto**

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 288.** El gasto público se deberá ajustar a los montos autorizados para los programas, capítulos y partidas presupuestales debiendo existir congruencia entre el avance físico y el financiero.

Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos las unidades presupuestales deberán observar las disposiciones siguientes:

**I.** Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

**II.** Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan y con la autorización previa de la Secretaría, Tesorería o su equivalente;

### **(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**III.** Previo al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil. De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con ingresos de libre disposición.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Para los propósitos señalados en el párrafo anterior, los análisis del Estado se efectuarán por conducto de la unidad administrativa que corresponda de la Coordinación General de Planeación e Inversión, y los análisis de los Municipios a través del área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que se determinen para tal efecto, mismas que integrarán y administrarán el registro de proyectos de Inversión pública productiva del Estado y del Municipio, respectivamente.

Los municipios cuya población sea inferior a 200,000 habitantes conforme al último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, no estarán obligados a contar con el área encargada de evaluación a que refiere el párrafo anterior.

Tratándose de proyectos de Inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, el Estado y demás Entes Públicos deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de las páginas oficiales de Internet de la Secretaría o Tesorería;

**IV.** Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;

**V.** La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente;

**VI.** Las unidades presupuestales deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Estado o del Municipio, según sea el caso;

**VII.** En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

La información señalada en el párrafo anterior deberá hacerse pública a través de las páginas oficiales de Internet de la Secretaría o Tesorería, y

**VIII.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 292-A de este Código.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 289.** Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos o instituciones que por mandato de ley cuenten con autonomía para ejercer su presupuesto, lo harán previo acuerdo de calendarización con el Ejecutivo, quien a través de la Secretaría liberará las ministraciones de acuerdo a las disposiciones legales y a la capacidad financiera del Estado.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 290.** La Secretaría y las tesorerías, examinarán y autorizarán, en el ámbito de su competencia, los actos y contratos que comprometan el crédito público, en virtud de obligaciones de pago que puedan generarse adicionalmente al presupuesto autorizado.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 291.** Las partidas relativas al gasto público comprendidas en el Presupuesto de Egresos, sólo serán afectadas por el importe de los vencimientos del propio ejercicio, a excepción de las relativas a deuda pública.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 292.** La ministración de recursos se efectuará con base en los calendarios presupuestales, financieros y de metas que al efecto elaboren las unidades presupuestales y hayan sido autorizados por la Secretaría o las tesorerías.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 292-A.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá como devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en términos del artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 293.** La Secretaría o las tesorerías, en el ámbito de su competencia, podrán suspender la ministración de recursos a sus unidades presupuestales, en los casos siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**I.** Cuando no envíen la información que le sea requerida, en relación con la ejecución de sus programas y presupuestos;

**II.** Cuando se detecte incumplimiento de metas o programas establecidos o desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos asignados;

**III.** Cuando incumplan con las disposiciones que emita la Secretaría o la Tesorería, en relación con el manejo de sus disponibilidades presupuestales, así como para la comprobación;

**IV.** Cuando, en el caso de transferencias y aportaciones autorizadas, omitan remitir los informes programático presupuestales en los términos y plazos establecidos, y

**V.** Cuando no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Independientemente de lo anterior, la unidad presupuestal de que se trate y los servidores públicos que resulten responsables, están obligados a realizar el reintegro de los recursos que no hubiesen sido aplicados o comprobados correctamente, independientemente de las sanciones previstas en la ley aplicable en la materia.

**Artículo 294.** Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que refiere éste código, en el pago de servicios personales, observarán las disposiciones siguientes:

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- I. Ajustarse al número de plazas o empleos consignados en sus presupuestos aprobados;
- II. Apegarse a las necesidades de personal que estrictamente requiera el desarrollo de sus programas aprobados;
- III. Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos;
- IV. La correspondiente asignación de remuneraciones, sueldos y honorarios se realizará de conformidad con los catálogos, tabuladores, cuotas y tarifas que establezca el Presupuesto de Egresos respectivo, el cual no podrá establecer para niveles o categorías similares, remuneraciones distintas entre unidades presupuestales, ni aprobarse en disposiciones distintas al Presupuesto de Egresos, y

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

V. Llevar un sistema de registro de su personal con base en el nombramiento, filiación y las normas que dicte la unidad administrativa a quien corresponda la administración de recursos humanos en la unidad presupuestal de que se trate.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

La Secretaría, tesorería o unidad administrativa equivalente, contará con un sistema de registro y control de las erogaciones en materia de servicios personales.

**Artículo 295.** El desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos o más empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible.

La Secretaría y las tesorerías, en el ámbito de su competencia, quedan facultadas para calificar los casos en que sea procedente la compatibilidad a que se refiere este artículo.

Se exceptúa de lo dispuesto anteriormente, el ejercicio de la docencia, siempre y cuando no constituya empleo, cargo o comisión en el sector educativo, que origine la imposibilidad a que alude el presente artículo, en cuyo caso requerirá de la autorización señalada.

**Artículo 296.** Cuando algún servidor público fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de seis meses, los familiares o quienes hayan vivido con él en la fecha del fallecimiento y se hagan cargo de los gastos de inhumación, percibirán hasta el importe de cuatro meses de los sueldos, salarios y haberes que estuviere percibiendo en esa fecha. Los pagos de defunción sólo proceden en una sola plaza, aún cuando el servidor público hubiese ocupado dos o más de éstas, en cuyo caso se cubrirán con base en la que tenga una mayor remuneración.

**Artículo 297.** La Secretaría y las tesorerías quedan facultadas para efectuar en el momento de realizar los pagos correspondientes, los descuentos y retenciones que las leyes aplicables establezcan o que se hubiesen ordenado conforme a las mismas. Cuando los pagos los realice directamente una entidad presupuestal, será ésta quien bajo su responsabilidad los lleve a cabo.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **Sección Sexta Modificaciones al Presupuesto**

#### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 298.** Cuando la celebración de convenios con la Federación o la aplicación de acuerdos, leyes o decretos emitidos con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Egresos, implique el desembolso de fondos públicos no previstos en el mismo, motivará las ampliaciones automáticas al presupuesto, corresponde a la Secretaría, a las tesorerías, a los Órganos de Gobierno de los poderes Judicial y Legislativo y de los Organismos Autónomos informar al Congreso a través de la cuenta pública su aplicación.

#### **(REFORMADO, P.O. 31 DE ENERO DE 2019)**

**Artículo 299.** Cuando el Estado perciba mayores recursos en el transcurso del año por eficiencia en la recaudación derivada de fuentes locales o por mayores participaciones e incentivos económicos, una vez descontada la participación a los Municipios, el Ejecutivo Estatal solicitará al Congreso del Estado la autorización correspondiente para la aplicación de los recursos excedentes, mismos que se distribuirán a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la misma proporción que les corresponda respecto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado con relación a los recursos recaudados por fuentes locales y participaciones e incentivos del ejercicio que se trate, debiendo efectuarse los ajustes cada tres meses, liquidables al mes siguiente.

A efecto de que el gasto público tenga la fluidez necesaria, el Congreso del Estado deberá emitir la autorización señalada, en un plazo no mayor a quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

Los recursos excedentes que reciban los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Municipios, deberán ser incorporados a su presupuesto y destinarlos a:

#### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:

#### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;

#### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través del Fondo de Inversión Pública Productiva Estatal o Municipal, según sea el caso, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, e

b) El Fondo de Compensación Estatal o Municipal, según sea el caso, que tiene por objeto compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Los municipios propondrán los proyectos y/o acciones a ejecutarse a sus cabildos, para su autorización. Sin que estos sean destinados a gasto corriente.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de igual forma requerirán autorización de su Órgano de Gobierno para la Ejecución de los proyectos y/o acciones. Sin que estos sean destinados a gasto corriente.

Los entes públicos que reciban recursos excedentes, aperturarán cuentas bancarias y registros contables específicos, para identificar los proyectos y/o acciones a realizar con aquellos.

El Órgano de Fiscalización Superior revisará la aplicación correcta de los excedentes.

Los recursos excedentes al considerarse parte de las participaciones federaras e incentivos económicos así como de fuentes locales, se sumarán al presupuesto original de los Poderes del Estado contemplado en el Decreto de presupuesto de egresos del ejercicio de que se trate y la suma será su presupuesto base para el año siguiente.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

### **(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

Asimismo, si el Estado percibe menores recursos en el transcurso del año por disminuciones en la recaudación derivada de fuentes locales o por menores participaciones e incentivos económicos; una vez descontada la participación negativa a los Municipios, el Ejecutivo Estatal solicitará al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la disminución en los recursos que se distribuyen a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la misma proporción que les corresponda respecto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado con relación a los recursos recaudados por fuentes locales y participaciones e incentivos del ejercicio que se trate, debiendo efectuarse los ajustes cada tres meses, liquidables al mes siguiente.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 300.** En los casos en que se presente una disminución no prevista de los ingresos, la Secretaría y las tesorerías, con la finalidad de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, determinarán los diferimientos, reducciones, modificaciones o cancelación de las asignaciones presupuestales originalmente aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuidando de no afectar los programas considerados prioritarios, debiendo comunicarlo al Congreso del Estado mediante la presentación de la cuenta pública o al Ayuntamiento, según corresponda, y aplicando los ajustes en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población; en términos de lo dispuesto por el artículo 288, fracción VII del presente, y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**Artículo 301.** Cualquier modificación al presupuesto de egresos autorizado que implique traspasos y/o ampliaciones del gasto público relacionados con programas, sectores, entes, proyectos y capítulos, sólo requerirá autorización de la Secretaría, de las tesorerías, de los órganos de gobierno de los poderes Judicial y Legislativo y de los organismos autónomos, según corresponda, cuando el monto considerado no exceda del

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

diez por ciento del presupuesto originalmente autorizado de fuentes locales y participaciones e incentivos económicos.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE ENERO DE 2019)**

Cuando la modificación sea para ampliar el presupuesto por recursos excedentes o adicionales a que se refiere el artículo 299 de este Código, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán presentar los proyectos específicos a los que destinarán los recursos, para su análisis y autorización del Congreso.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

En ambos casos, no se podrán destinar recursos para gasto corriente en porcentaje superior al establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y en los supuestos allí previstos, o que impliquen reducción de metas, las cuales sólo procederán con la autorización de la Secretaría y cuando éstas obedezcan a reducciones presupuestales.

### **Artículo 301 A. (DEROGADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

## **Capítulo V Control y Evaluación del Gasto Público**

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2015)**

**Artículo 302.** Los titulares de las dependencias y entidades y las demás unidades presupuestales a que se refiere este código, en el ejercicio de su presupuesto son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación y del control de los programas a su cargo, trámite de prórrogas y cierre de programas, de los recursos estatales y federales que se encuentren a su cargo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, son responsables de verificar su exacta aplicación, del cumplimiento oportuno de los programas, de la eficiencia y eficacia con que se ejecuten, estando obligados a proporcionar a la Secretaría, tesorerías e instituciones federales, según corresponda, con la periodicidad y en los términos que las mismas determinen, los informes de los avances físicos, financieros y de evaluación del desempeño, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo la revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

En el caso de los poderes Legislativo y Judicial y de los organismos autónomos, esta función corresponderá a los titulares de sus órganos de gobierno.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 303.** La Secretaría, la Secretaría de la Función Pública, las tesorerías y el órgano de control correspondiente, en cualquier momento podrán comprobar si en la aplicación y comprobación del gasto público, se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes, por parte de las unidades presupuestales, quienes estarán obligadas a proporcionar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 304.** La Secretaría en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y los órganos de control en el ámbito de sus competencias, efectuarán evaluaciones de la gestión y del desempeño a las dependencias y entidades, sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, con relación a la ejecución de los programas aprobados en el mismo y su congruencia con el propio presupuesto.

### **(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

La evaluación se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **TÍTULO DÉCIMO PRIMERO REGISTRO, CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

#### **Capítulo Único**

##### **(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 305.** Las dependencias y entidades del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; los Organismos Autónomos, los Municipios y en general todo organismo que ejerza recursos públicos registrará sus operaciones en un sistema presupuestal y contable en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

##### **Artículo 306. (DEROGADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

##### **Artículo 307. (DEROGADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**Artículo 308.** Son objetivos de la contabilidad gubernamental:

- I. Registrar contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos públicos, y las operaciones financieras, y
- II. Informar sobre la aplicación de los fondos públicos, para la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión pública y para la integración de la cuenta pública.

**Artículo 309.** El registro contable y presupuestal que realicen las unidades presupuestales, conforme con lo dispuesto por este código, se realizarán en un plazo no mayor de cinco días.

##### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

Todo registro contable y presupuestal se soportará con los documentos comprobatorios originales, los que deberán permanecer bajo el resguardo y conservación de las dependencias y entidades, así como de las demás entidades presupuestales que ejercieron el gasto, y en su caso, de la Secretaría, de la Dirección General de Adquisiciones dependiente de la Oficialía Mayor de Gobierno o de las tesorerías, cuando así lo indiquen éstas, a disposición de los órganos de control y de fiscalización, por un término de cinco años contados a partir del ejercicio presupuestal siguiente al que corresponda.

##### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

La documentación original que ampare inversiones en activo fijo, quedará bajo el resguardo de la Dirección General de Adquisiciones dependiente de la Oficialía Mayor de Gobierno misma que deberá conservar de tal forma que permita identificar a cada uno de los activos, hasta que se den de baja de los inventarios correspondientes.

##### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Artículo 310.** Las unidades presupuestales proporcionarán a la Secretaría, Tesorería u órgano equivalente que corresponda, con la periodicidad que éstos determinen, la información presupuestal, contable, financiera y de evaluación del desempeño para la formulación de la cuenta pública.

En caso de que no se proporcione la información o la que reciban no cumpla con la forma y plazos establecidos por éstas, podrán suspender la ministración de recursos, hasta en tanto se regularicen.

##### **(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Artículo 311.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios y organismos autónomos remitirán la cuenta pública correspondiente, al Congreso a través del Órgano de Fiscalización, en los plazos establecidos en el artículo 54, fracción XVII, inciso a), de la Constitución Local.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS FISCALES**

#### **Capítulo I Generalidades**

**Artículo 312.** Con independencia de las responsabilidades, sanciones o penas en que se incurra, de conformidad con otras leyes, del orden administrativo, civil o penal, las autoridades fiscales aplicarán las sanciones previstas por este código, cuando se incurra en los supuestos previstos como infracciones fiscales descritos por este mismo ordenamiento.

La aplicación de las multas por infracciones a las disposiciones fiscales, se hará independientemente de que se exija el pago de las contribuciones respectivas y sus accesorios.

**(ADICIONADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

Cuando la multa aplicable a una misma conducta infraccionada, sea modificada posteriormente mediante reforma al precepto legal que la contenga, las autoridades fiscales aplicarán la multa que resulte menor entre la existente en el momento en que se cometió la infracción y la multa vigente en el momento de su imposición.

**Artículo 313.** Cuando con un solo acto u omisión se cometan varias infracciones, sólo se aplicará la que prevenga la sanción mayor.

**(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

En el caso de que la multa se pague dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique al infractor la resolución por la cual se le imponga la sanción, la multa se reducirá en un 20% de su monto, sin necesidad de que la autoridad que la impuso dicte nueva resolución.

**(ADICIONADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Siempre que se omita el pago de una contribución cuya determinación corresponda a un servidor público, los accesorios serán a cargo exclusivamente de éste, y los contribuyentes sólo quedarán obligados a pagar las contribuciones omitidas. Si la infracción se cometiere por inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los contribuyentes a quien determinó las contribuciones, los accesorios serán a cargo de los contribuyentes.

**Artículo 314.** No se impondrán sanciones cuando se cumplan de manera espontánea las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados en este código o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o caso fortuito.

**Artículo 315.** Se considerará que el cumplimiento no es espontáneo cuando:

I. La omisión sea descubierta por las autoridades fiscales;

II. La omisión haya sido corregida por el contribuyente después de que las autoridades fiscales hubieren notificado una orden de visita domiciliaria, o haya mediado requerimiento, notificación o cualquier otra gestión escrita notificada por las mismas, tendientes a la comprobación del cumplimiento de disposiciones fiscales, y

**III. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 316.** La autoridad fiscal, al imponer las sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, emitirá resolución debidamente fundada y motivada, en la cual deberá considerar:

**(DEROGADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

I. Se Deroga.

II. La gravedad de la infracción;

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

III. La condición socioeconómica del infractor, y

IV. La reincidencia.

**Artículo 317.** Para efectos del artículo anterior, se considerará como agravantes, las siguientes:

I. El hecho de que el infractor sea reincidente. Se da la reincidencia cuando:

a) Tratándose de infracciones que tengan como consecuencia la omisión en el pago de contribuciones, la segunda o posteriores veces que se sancione al infractor por la comisión de una infracción que tenga esa consecuencia, y

b) Tratándose de infracciones que no impliquen la omisión en el pago de contribuciones, la segunda o posteriores veces que se sancione al infractor por la comisión de una infracción establecida en este código.

II. También será agravante en la comisión de una infracción, cuando se dé cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Que se haga uso de documentos falsos, o en los que se hagan constar operaciones inexistentes;

b) Que se utilicen, sin derecho a ello, documentos expedidos a nombre de un tercero para deducir su importe al calcular las contribuciones;

c) Que se lleven dos o más sistemas de contabilidad con distinto contenido;

d) Que se lleven dos o más libros sociales similares con distinto contenido, y

e) Que se destruya, ordene o permita la destrucción total o parcial de la contabilidad.

III. Igualmente es agravante, el que la comisión de la infracción sea en forma continuada, y

IV. Cuando por un solo acto u omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales.

**Artículo 318.** Cuando la comisión de una o varias infracciones origine la omisión total o parcial en el pago de contribuciones, y dicha omisión haya sido corregida por el contribuyente después de que las autoridades fiscales hubieran notificado una orden de visita domiciliaria, haya mediado requerimiento o cualquier otra gestión notificada por las mismas, tendientes a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, se aplicarán las siguientes multas:

I. El 50 por ciento de las contribuciones omitidas, actualizadas, cuando el infractor las pague junto con sus accesorios antes de la notificación de la resolución que determine el monto de la contribución que omitió, y

II. Del 70 al 100 por ciento de las contribuciones omitidas actualizadas en los demás casos;

**(ADICIONADA, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

III. Los contribuyentes que corrijan en forma total y satisfactoria su situación fiscal, después de iniciadas las facultades de comprobación y antes de que se emita la resolución que determine el crédito fiscal, tendrán derecho a una reducción del 30 % sobre las multas impuestas por infracciones establecidas en el artículo 320 de este código.

**(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

IV. Los contribuyentes que corrijan en forma total y satisfactoria su situación fiscal, después de iniciadas las facultades de comprobación y hasta antes de que se emita la resolución que determine el crédito fiscal, tendrán

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

derecho a una reducción del 40%, sobre la multa impuesta por la omisión en el pago de contribuciones, establecida en la fracción I de este artículo.

Si las autoridades fiscales determinan contribuciones omitidas mayores que las consideradas por el contribuyente para calcular la multa en los términos de la fracción I de este artículo, aplicarán el por ciento que corresponda en los términos de la fracción II sobre el remanente no pagado de las contribuciones.

El pago de las multas en los términos de la fracción I de este artículo se podrán efectuar por el infractor, sin necesidad de que las autoridades fiscales dicten resolución al respecto, utilizando para ello las formas fiscales aprobadas por dichas autoridades.

También se aplicarán las multas a que se refiere este artículo, cuando las infracciones consistan en devoluciones o compensaciones indebidas o en cantidad mayor de la que corresponda. En estos casos las multas se calcularán sobre el monto del beneficio indebido.

**Artículo 319.** No se impondrá sanción alguna cuando el infractor demuestre o la autoridad aprecie que se incurrió en la infracción a causa de fuerza mayor o caso fortuito o debido a la extrema ignorancia o notoria pobreza del infractor.

### **Capítulo II Infracciones y Sanciones**

#### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 320.** Son infracciones relacionadas con la obligación de pago de las contribuciones, así como de la presentación de declaraciones, solicitudes, avisos y otros documentos señalados en el presente código, las que se describen a continuación, seguidas de la sanción correspondiente a cada una de ellas, expresada en multa equivalente a la UMA:

I. No cumplir con las obligaciones que señala este código, respecto de:

#### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**a)** Solicitar su inscripción o cambio de situación fiscal en el registro estatal o municipal de contribuyentes, o fuera de los plazos señalados en este Código, multa de 10 a 30 UMA;

#### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**b)** Citar la clave del registro estatal o municipal de contribuyentes o utilizar alguna clave no asignada por la autoridad fiscal en las declaraciones, avisos, solicitudes y demás documentos que presenten ante las citadas autoridades, cuando se esté obligado conforme a este Código, multa de 3 a 10 UMA, e

#### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**c)** Señalar un domicilio fiscal distinto del que corresponda de conformidad con este Código, multa de 10 a 30 UMA.

#### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

II. Obtener o usar más de un número de registro para el cumplimiento de sus obligaciones, multa de 10 a 50 UMA;

#### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

III. Utilizar interpósita persona para manifestar negociaciones propias o para percibir ingresos gravables, dejando de pagar total o parcialmente los impuestos correspondientes, multa de 10 a 50 UMA;

#### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

IV. Llevar doble juego de libros, no llevar los registros contables que establezcan las disposiciones fiscales o llevarlos en forma distinta a la señalada en este código, no hacer los asientos correspondientes o no hacerlos en forma completa o hacerlos en forma extemporánea, multa de 12 a 52 UMA;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

V. Alterar su contabilidad, con anotaciones, asientos, cuentas, nombres, cantidades, o datos falsos; modificar, raspar, o tachar en perjuicio de la hacienda pública estatal o municipal cualquier anotación asiento de constancia hecha en la contabilidad, mandar o consentir que se hagan alteraciones raspaduras o enmendaduras, se sancionará con multa de hasta un tanto de la contribución omitida, si se puede determinar ésta o en caso contrario de 20 a 80 UMA;

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

VI. Destruir o inutilizar los registros contables cuando no haya transcurrido el plazo durante el cual conforme a este código se deban conservar, multa de 20 a 80 UMA;

VII. Faltar a la obligación de expedir o no entregar comprobantes o cualquier otro documento que señale este código, multa de cinco a diez veces el importe del comprobante no expedido;

### **(REFORMADA, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

VIII. No presentar en los plazos señalados en este código los avisos, declaraciones, pagos de contribuciones, solicitudes o documentos en general que exija este ordenamiento, o presentarlos a requerimiento de las autoridades, multa de 30 a 50 UMA.

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

IX. No proporcionar, comprobar o aclarar los informes, copias, datos, libros, o documentos en general, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuando las autoridades fiscales lo soliciten, multa de 10 a 30 UMA;

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

X. Presentar las declaraciones, solicitudes, los avisos y documentos a que se refieren las fracciones anteriores en forma incompleta, con errores o en forma distinta a la señalada en este código, que traigan consigo la evasión fiscal, multa de 20 a 60 UMA, cuando no pueda precisarse el monto de la contribución omitida; en caso contrario será otro tanto de la misma;

XI. Presentar avisos, declaraciones, solicitudes, datos, informes, libros y documentos en general, que presenten alteraciones o se encuentren falsificadas, la multa será la misma que la establecida en la fracción anterior;

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

XII. No pagar en forma total o parcial las contribuciones dentro de los plazos señalados por las autoridades fiscales, multa de 10 a 30 UMA;

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

XIII. Traficar con los documentos o comprobantes del cumplimiento de las obligaciones fiscales o hacer uso ilegal de ellos, multa de 20 a 60 UMA;

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

XIV. Resistirse por cualquier medio a las visitas en el domicilio fiscal o no proporcionar los datos, informes, documentos, registros, y en general los elementos necesarios para la práctica de la visita, multa de 20 a 100 UMA;

### **(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

XV. No conservar los documentos y registros contables que se les entreguen en calidad de depósito por los visitantes al estarse practicando visitas de inspección y verificación, multa de 20 a 100 UMA;

XVI. No obtengan y refrenden la licencia a que se refiere el artículo 155 de este código serán sancionadas independientemente de que se exija el pago de dichos derechos, de la siguiente manera:

#### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

a) Por expender bebidas alcohólicas sin contar con la licencia correspondiente, multa de 50 a 100 UMA;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**b)** Por no solicitar la licencia en los plazos señalados en esta Ley, multa de 30 a 50 UMA;

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**c)** Por no realizar el refrendo de las licencias antes citadas, dentro del plazo establecido, multa de 10 a 30 UMA;

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**d)** Por no presentar los avisos de cambio de actividad, multa de 50 a 100 UMA;

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**e)** En el caso de que el contribuyente sea reincidente, se aplicará la multa máxima o cierre del establecimiento hasta subsanar la infracción, a juicio de la autoridad, y

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**f)** En caso de que se encuentre a alguna de las personas señaladas en el artículo 155-B, en el interior de los establecimientos previstos en la fracción II del artículo 155 de este Código, se aplicará multa de 100 UMA; en caso de ser reincidente se aplicará multa de 100 UMA y cierre temporal del establecimiento por un periodo de 30 días naturales. Si el contribuyente incurriera en la misma infracción se aplicará multa de 100 UMA y la autoridad procederá a la clausura definitiva del establecimiento.

**(REFORMADA, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

**XVII.** El incumplimiento por parte de los prestadores de servicios de seguridad privada a las obligaciones establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables, será sancionado de acuerdo con lo siguiente, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras disposiciones legales:

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**a)** Proporcionar los servicios de seguridad privada sin contar con la autorización correspondiente o sin haber obtenido el refrendo de la misma, multa de 1,850 a 5,000 UMA;

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**b)** Alterar la documentación que autorice la prestación del servicio, proporcionar información, documentación falsa o alterada para obtener la autorización correspondiente, multa de 1,500 a 1,850 UMA;

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**c)** Prestar el servicio en modalidades no autorizadas, multa de 800 a 1,000 UMA;

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**d)** Impedir por cualquier medio que la autoridad realice las visitas de inspección y verificación ordenadas, multa de 500 a 800 UMA;

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**e)** No realizar el registro de socios, representante o apoderado legal, directivos, personal administrativo y operativo ante la autoridad administrativa correspondiente, multa de 300 a 500 UMA, y

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**f)** El incumplimiento a los demás ordenamientos legales aplicables a la materia, multa hasta por el equivalente a 300 UMA.

**(ADICIONADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**XVIII.** Los contribuyentes a que hace referencia el artículo 107 de este Código serán sancionados por las conductas siguientes:

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- a) No dar aviso del espectáculo público 5 días antes del evento a realizar, multa de 50 a 100 UMAS;
- b) Por vender boletos para el acceso de espectáculos públicos sin autorización de la Secretaría de Finanzas, multa de 50 a 100 UMAS;
- c) Por expedir boletos sin los requisitos previstos en este Código, multa de 30 a 50 UMAS;
- d) Por permitir el acceso al espectador al evento público, sin boleto, excepto los que haya autorizado la Secretaría como cortesías, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 108 de este Código, se cobrará multa de 30 a 50 UMAS, e
- e) A las personas y/o entes públicos que, mediante cualquier acto, contrato presten o arrienden los inmuebles expresamente para que se lleven a cabo actividades gravadas del artículo 107 de este Código y que autoricen o permitan la realización del espectáculo público sin solicitar el comprobante de pago de dicho impuesto a los organizadores y/o comisiones encargadas de realizar, presentar dichos espectáculos públicos se les impondrá una multa de 150 a 200 UMAS.

Cuando la liquidación de algún crédito fiscal esté encomendada a servidores públicos del Estado o de los municipios, estos serán responsables de las infracciones que se cometan y se les aplicarán las sanciones que correspondan, quedando únicamente obligados los contribuyentes a pagar el crédito fiscal omitido, excepto en los casos en que este código o alguna ley fiscal disponga que no se podrá exigir al contribuyente dicho pago.

**Artículo 321.** Son infracciones y sanciones aplicables a notarios y corredores públicos, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Director de Notarías, las siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

I. Omitir el cálculo de las contribuciones causadas por los actos que consten en las escrituras y documentos otorgados ante su fe o expedir las notas de liquidación en forma que dé lugar a la evasión parcial o total de algún gravamen, la sanción correspondiente será de tres veces el importe de la contribución omitida y cuando no se pueda precisar dicho importe, multa de 100 a 300 UMA;

II. Autorizar actos, contratos o escrituras sin cerciorarse del cumplimiento de las contribuciones, estatales y municipales correspondientes, las sanciones previstas en la fracción anterior;

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

III. No proporcionar los informes, documentos o datos que les soliciten las autoridades fiscales, en los plazos que se fijen, multa de 100 a 300 UMA;

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

IV. Proporcionar datos o informes falsos o incorrectos o alterados o tachados, multa de 200 a 300 UMA;

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

V. Resistirse por cualquier medio a las visitas de verificación, multa de 150 a 500 UMA;

**(REFORMADA, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

VI. No expedir comprobantes de pago de los honorarios que perciban por los servicios que presten o lo hagan por un monto inferior al cobrado, de 500 a 1000 UMA y en caso de reincidencia se duplicará la sanción y se solicitará a la instancia que corresponda la cancelación de la patente correspondiente, y

VII. No enterar, dentro del plazo legal los créditos fiscales correspondientes a los actos en que intervengan, multa que no exceda de un tanto de lo que importe el crédito fiscal y los accesorios legales respectivos.

**(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 322.** Son infracciones y sanciones aplicables a terceros:

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**I.** Hacer constar asientos, datos o documentos falsos, multa de 20 a 60 UMA;

**II.** Omitir el pago de las contribuciones que los contribuyentes les hubieren ministrado, multa de 20 a 60 UMA, si la contribución no estuviese determinada con precisión, de lo contrario, se aplicará un tanto de la contribución omitida;

**III.** Consentir o tolerar que se inscriban a su nombre en el registro estatal o municipal de contribuyentes, negociaciones ajenas o percibir a nombre propio ingresos gravables que correspondan a otra persona, cuando esto último traiga como consecuencia la omisión del pago de contribuciones, multa de 20 a 60 UMA;

**IV.** No proporcionar los informes, datos o documentos requeridos por las autoridades fiscales, relacionados con operaciones realizadas con contribuyentes sujetos a las facultades de comprobación, o no exhibirlos en los plazos fijados por este código, multa de 20 a 60 UMA, y

**V.** Asesorar, aconsejar o prestar servicios a contribuyentes para omitir total o parcialmente el pago de alguna contribución en contravención a las disposiciones fiscales; colaborar a la alteración, inscripción de cuentas, asientos o datos falsos de la contabilidad o en los documentos que se expidan, multa de 20 a 200 UMA.

**Artículo 323.** Las autoridades fiscales, en su respectivo ámbito de competencia, podrán condonar total o parcialmente, las sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales previstas en este capítulo, tomando en consideración las circunstancias del caso, la situación económica del contribuyente, la reincidencia y los motivos de la sanción.

La solicitud de condonación de multas en los términos de este artículo, no constituirá una instancia y las resoluciones que al respecto se emitan no podrán ser impugnadas por el medio de defensa que establece este código

La solicitud dará lugar a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, si así se pide y se garantiza el interés fiscal.

### **(ADICIONADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2010)**

Sólo procederá la condonación de multas que hayan quedado firmes y siempre que un acto administrativo conexo no sea materia de impugnación; así como las multas impuestas por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuando los contribuyentes autocorrijan en forma total y satisfactoria su situación fiscal, cubriendo las contribuciones y accesorios adeudados en una sola exhibición, antes de que se emita la resolución que determine el crédito fiscal.

### **Capítulo III Delitos Fiscales**

**Artículo 324.** En todos los casos previstos como delitos por el presente código se necesitará, como requisito previo, que exista denuncia formulada por la autoridad fiscal, y declaratoria de perjuicio o daño y estos sean cuantificables.

En los delitos fiscales, la secretaría o las tesorerías, en el ámbito de su respectiva competencia, harán la cuantificación correspondiente en la propia denuncia, misma que sólo surtirá efectos en el procedimiento penal.

No se formulará denuncia por parte de la autoridad fiscal si quien hubiere omitido el pago total o parcial de alguna contribución u obtenido el beneficio indebido, lo entera espontáneamente con sus recargos y actualización, antes de que medie requerimiento, orden de visita domiciliaria o cualquier otra gestión, notificada por parte de la autoridad fiscal, que tenga como objetivo la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Artículo 325.** Los procesos por los delitos a que se refiere este capítulo se sobreeserán a petición de la Secretaría o de las tesorerías, en el ámbito de su respectiva competencia, cuando los procesados paguen las contribuciones originadas por los hechos imputados, las sanciones y los recargos, respectivos o bien estos

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

créditos fiscales queden garantizados a satisfacción de dichas autoridades. La petición anterior se hará discrecionalmente, antes de que el Ministerio Público formule conclusiones y surtirá efectos respecto de las personas a que la misma se refiera.

**Artículo 326.** Es responsable de encubrimiento en materia fiscal, quien, sin previo acuerdo y sin haber participado en él, después de la ejecución del delito:

I. Con ánimo de lucro adquiera, reciba, traslade u oculte el objeto del delito a sabiendas de que provenía de éste, o si de acuerdo con las circunstancias debía presumir su legítima procedencia, o ayude a otro a los mismos fines, y

II. Ayude en cualquier forma al inculpado a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse de la acción de ésta, u oculte, altere, destruya o haga desaparecer las huellas, pruebas o instrumentos del delito o asegure para el inculpado el objeto o provecho del mismo.

El encubrimiento a que se refiere este artículo se sancionará con prisión de tres meses a seis años.

**Artículo 327.** Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales que, con perjuicio de la hacienda pública estatal o municipal, disponga para sí o para otro del bien depositado o de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubieren constituido, o bien los dañe, inutilice, oculte o no los ponga a disposición de la autoridad competente.

**Artículo 328.** Comete el delito de defraudación fiscal quien mediante el uso de engaños o aprovechándose de manera intencional de algún error, omita total o parcialmente el pago de alguna contribución prevista por este código u obtenga un beneficio indebido en perjuicio de la hacienda pública estatal o municipal.

### (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)

**Artículo 329.** Al que cometa el delito de defraudación fiscal se le impondrán de tres meses a un año de prisión, si el monto de lo defraudado no excede de 3,400 UMA; de seis meses a dos años, si rebasa esta cantidad, pero no excede del equivalente a 8,400 UMA, y de uno a seis años de prisión, si el monto de lo defraudado excede de dicha cantidad.

Cuando no se pueda determinar la cuantía de lo que se defraudó, la pena será de tres meses a seis años de prisión.

La penalidad se aumentará en una mitad, cuando el delito a que se refiere este artículo se cometa por:

I. Usar documentos falsos;

II. Manifiestar datos falsos para obtener de la autoridad fiscal la devolución de contribuciones que no le correspondan, y

III. No llevar los sistemas o registros contables a que se esté obligado conforme a las disposiciones fiscales o asentar datos falsos en dichos sistemas o registros.

**Artículo 330.** Cuando algún servidor público participe en cualquier forma, prestando ayuda o facilitando o cometiendo la conducta sancionada por este capítulo, además de la imposición de las sanciones a que en cada caso se haga acreedor éste, se aumentará el mínimo y máximo de la pena en una mitad.

**Artículo 331.** La acción penal que nazca de delitos fiscales prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la sanción que corresponda al delito, que en ningún caso será inferior a un año, contados desde el día en que la autoridad fiscal tenga conocimiento de su comisión y del responsable; si no tiene ese conocimiento, el delito prescribirá en cinco años, que se computarán a partir de la fecha de la comisión de éste.

**Artículo 332.** En lo no previsto en el presente capítulo se aplicará, de manera supletoria, lo establecido en el Código Penal y de Procedimientos Penales vigentes en el Estado. El ejercicio de la acción penal se sujetará a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.



## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### TÍTULO DÉCIMO TERCERO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

#### Capítulo I Generalidades

**Artículo 333.** Podrá iniciarse el procedimiento administrativo de oficio o a petición de quien demuestre un interés legítimo en el mismo.

**Artículo 334.** La autoridad fiscal adoptará las medidas necesarias para procurar la economía, eficacia y celeridad de los procedimientos administrativos.

**Artículo 335. (DEROGADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 336.** Las autoridades fiscales, mediante acuerdo debidamente razonado, podrán habilitar los días y horas inhábiles, para la práctica de visitas domiciliarias, de notificaciones y de embargo precautorio, cuando lo estime necesario o el contribuyente realice actividades por las que deba pagar contribuciones fuera de horas o días hábiles.

**Artículo 337.** La autoridad fiscal, durante el trámite de procedimiento administrativo, deberá mantener el orden y exigir que se le guarde respeto, tanto por los contribuyentes como de los servidores públicos y las demás personas que intervengan o acudan a los locales de las unidades administrativas, estando facultada para imponer correcciones disciplinarias. En caso de reincidencia, podrá duplicarse la multa prevista por la fracción segunda del artículo siguiente o solicitar el auxilio de la fuerza pública, levantando en todos los casos, acta circunstanciada en la que se hará constar lo acontecido.

**(DEROGADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 338. Se Deroga.**

**Artículo 339.** Los servidores públicos que conozcan o dictaminen y quienes los asesoren, estarán obligados a excusarse de intervenir en cualquier forma, dentro del procedimiento administrativo, en cualquiera de los casos siguientes:

- I. Cuando tengan parentesco con el interesado, por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo;
- II. Cuando exista enemistad manifiesta o estrecha amistad con los interesados, y
- III. Cuando tengan interés personal en el asunto.

**Artículo 340.** En cualquier estado del procedimiento, hasta antes de que se dicte resolución, el interesado podrá solicitar por escrito, la recusación del servidor público, expresando alguna de las causas de excusa forzosa, enumeradas en el artículo anterior, acompañando las pruebas necesarias, ante el mismo servidor público, quien deberá resolver en un plazo de tres días sin substanciar incidente. La omisión de resolver sobre la recusación y la que determine improcedente la misma, serán impugnables mediante el recurso previsto por este código, ante el superior jerárquico del propio servidor público.

**Artículo 341.** A falta de disposición expresa de este título, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en lo que fuere indispensable para regular el procedimiento.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **Capítulo II Formalidades**

**Artículo 342.** Las promociones que se presenten en los procedimientos administrativos previstos por este código, deberán presentarse en los formatos establecidos por la Secretaría, en el número de copias previstas en el propio formato y acompañar los anexos que en su caso éste requiera.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 343.** Cuando no exista un formato específico, las promociones deberán presentarse cumpliendo los requisitos siguientes:

- I. Formularse por escrito, en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras;
- II. Contener la firma autógrafa o la huella digital del promovente, en caso de no saber firmar, haciendo constar esta circunstancia y con la firma de otra persona que firme a ruego y encargo del promovente;
- III. Indicar la autoridad a quien se dirige y el motivo o propósito de la promoción;
- IV. Expresar la razón o denominación social o nombre del promovente;

**(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

V. Precisar el carácter con el que se promueve y acreditar la personalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 345 de este Código;

VI. Señalar domicilio para recibir notificaciones, dentro de la población donde se encuentre la autoridad a quien se dirige, y

VII. Anexar los ejemplares que señalen las disposiciones legales y la documentación en que se apoye la promoción respectiva.

**Artículo 344.** En el caso de no darse cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, se tendrá por no interpuesta.

Si existe duda sobre la autenticidad de la firma o huella del promovente, la autoridad fiscal requerirá al promovente para que en un término de tres días, previa identificación, comparezca a ratificar el contenido y la firma del escrito correspondiente. Si el promovente negare la firma o el contenido o se rehusare a comparecer o contestar, se procederá en términos del primer párrafo de este artículo.

Cuando no se cumplan los requisitos previstos por las fracciones III a VII del artículo anterior, la autoridad requerirá al promovente para que dentro del término de cinco días hábiles, cumpla con el requisito omitido, apercibido que de no hacerlo oportunamente se tendrá por no interpuesta.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 345.** En los trámites administrativos, la gestión de negocios se aceptará bajo los requisitos siguientes:

- I. La representación de las personas morales se acreditará ante las autoridades fiscales, mediante escritura pública otorgada ante Notario Público y registrada ante la Dirección de Notarías y Registros Públicos;
- II. Para el caso de las personas físicas, mediante carta poder otorgada ante dos testigos, además deberá anexar:
  - a) Identificación oficial vigente;
  - b) Clave Única de Registro de Población actualizado;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- c) Comprobante de domicilio;
- d) Carta responsiva firmada por ambas partes;
- e) Constancia de situación fiscal en la cual se establezca el giro de servicios profesionales debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, comprobando estar al corriente con sus obligaciones fiscales; e
- f) Constancia de no adeudo de obligaciones fiscales estatales, con fecha no mayor a treinta días.

Se exceptúa de los requisitos establecidos de esta fracción para personas físicas cuando el trámite sea realizado por un familiar, quien deberá acreditar el parentesco en línea recta, ascendente, descendente, o colateral hasta el segundo grado mediante documento idóneo.

**Artículo 346.** Los promoventes podrán autorizar por escrito a personas que a su nombre y representación reciban sus notificaciones, sin que tal autorización implique que estas personas puedan representarlos o promover en su nombre.

### **Capítulo III Notificaciones**

**Artículo 347.** Las notificaciones de los actos administrativos se realizarán:

I. Personalmente, cuando se trate de requerimientos o cualquier otro acto considerado como de molestia al contribuyente;

**(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

II. Por edictos, únicamente en el caso de que la persona a quien deba notificarse hubiera fallecido y no se conozca al representante de la sucesión, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que éste o el de su representante no se encuentre en territorio del Estado de Tlaxcala;

**(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

III. Por correo certificado con acuse de recibo, cuando se trate de citaciones;

IV. Por mensajería cuando se trate de actos distintos a los enumerados en las fracciones anteriores;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

V. Por estrados, cuando no se hubiere señalado domicilio en la misma población donde se encuentre radicado el procedimiento; la persona a quien deba notificarse desaparezca después de iniciadas las facultades de comprobación, o se oponga a la diligencia de notificación, y

**VI. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**(ADICIONADA, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

VII. Por instructivo, solamente en los casos y con las formalidades a que se refiere el artículo 348 de este Código.

Si las notificaciones se refieren a requerimientos para el cumplimiento de obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales, se causarán honorarios a cargo de quien incurrió en el incumplimiento, por la cantidad equivalente a 4 UMA. La Autoridad Fiscal los hará del conocimiento del infractor conjuntamente con la notificación de la infracción de que se trate. Dichos honorarios se deberán pagar a más tardar en la fecha en que se cumpla con el requerimiento.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 348.** Las notificaciones personales se practicarán en el último domicilio que el contribuyente hubiere proporcionado ante la autoridad fiscal de que se trate, por un servidor público expresamente comisionado para fungir como notificador ejecutor, el cual para ese solo efecto estará investido de fe pública.

La diligencia se entenderá con la persona que deba ser notificada o su representante legal, a falta de ambos, el notificador-ejecutor deberá dejar citatorio con la persona que atiende la diligencia, para que se le espere a una hora fija del día hábil siguiente, bajo el apercibimiento de entender la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio o con el vecino más próximo; en caso de que en el domicilio no se encuentre alguna persona con quien pueda llevarse a cabo la diligencia o quien se encuentre se niegue a recibir el citatorio, éste se fijará en el acceso principal de dicho lugar y de ello, el notificador levantará una constancia.

Si en la fecha y hora señalada para desahogar la diligencia no se encontraren las personas citadas o se encontrare cerrado el domicilio, esta se hará por medio de instructivo que se fijará en lugar visible de dicho domicilio, debiendo el notificador asentar razón de tal circunstancia para dar cuenta a la autoridad fiscal, según corresponda.

Las notificaciones deberán señalar la fecha en que éstas se efectúen, recabando el nombre y la firma de la persona con quien se entienda la diligencia, si dichas personas se niegan a recibirla se hará constar en el acta de notificación sin que este hecho afecte su validez.

Igual tratamiento se observará, tratándose de los actos relativos al procedimiento administrativo de ejecución, en los que también el citatorio será siempre para la espera antes señalada y si la persona o su representante legal no esperaren, se practicará la diligencia con quien se encuentre en el domicilio o en su defecto con un vecino. En caso de que estos últimos se negasen a recibir la notificación, esta se hará por medio de instructivo que se fijará en lugar visible de dicho domicilio, debiendo el notificador asentar razón de tal circunstancia para dar cuenta a la autoridad fiscal, según corresponda.

Cuando sea imposible localizar al contribuyente o a su representante legal, ni a los liquidadores, ni algún socio o responsable solidario y que además el lugar donde se situaba el domicilio fiscal se encuentra abandonado, se deberá levantar acta circunstanciada en el domicilio que tenga registrado el contribuyente como domicilio fiscal, haciendo constar este hecho, procediendo a realizar las investigaciones necesarias que den con la localización del contribuyente, con la finalidad de garantizar el interés fiscal se trabará el aseguramiento precautorio de bienes localizados.

En toda notificación personal deberá levantarse acta circunstanciada en la que se harán constar los eventos ocurridos en la misma y los nombres de las personas que intervengan, que se identificarán a satisfacción del Notificador-Ejecutor, firmándose por éstas.

**Artículo 349.** Las notificaciones personales también podrán practicarse en el local que ocupen las oficinas de la autoridad fiscal, si la persona a quien deba notificarse se presenta en la misma, sin que esta circunstancia afecte su validez, siendo aplicable en lo conducente lo previsto por el último párrafo del artículo anterior.

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Toda notificación personal, realizada con quien deba entenderse será legalmente válida aun cuando no se efectúe en el domicilio respectivo o en las oficinas de las autoridades fiscales.**

**Artículo 350.** Las notificaciones personales relacionadas con créditos fiscales provenientes de bienes inmuebles, a falta de domicilio señalado por el contribuyente, se practicarán en el propio inmueble si éste se encuentra edificado.

**Artículo 351. (DEROGADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 352.** Las notificaciones por edictos se realizarán haciendo publicaciones que contendrán un resumen de las resoluciones por notificar, dichas publicaciones deberán efectuarse por tres veces consecutivas en el

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, con cargo al contribuyente.

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**Artículo 353.** Las notificaciones por estrados, se harán publicando durante diez días hábiles el documento que se pretenda notificar, en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales; dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos se tendrá como fecha de notificación la del décimo primer día contado a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera publicado el documento.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 354.** Las notificaciones surtirán sus efectos el día hábil siguiente a aquél en que fueron hechas y al practicarlas deberá proporcionarse al interesado copia del acto administrativo que se notifique.

Cuando la notificación la hagan directamente las autoridades fiscales deberá señalarse la fecha en que esta se efectúe, recabando el nombre y la firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si esta se niega a una u otra cosa se hará constar en el acta de la notificación.

La manifestación que por cualquier medio haga el interesado o su representante legal de conocer el acto administrativo, surtirá efectos de notificación en forma desde la fecha en que manifieste haber tenido tal conocimiento, si este es anterior a aquella en que debiera surtir efectos la notificación de acuerdo con el párrafo anterior.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 355.** Cuando el notificador-ejecutor realice una notificación sin observar el procedimiento establecido en este código, se hará acreedor a una multa de 10 a 30 UMA a juicio de la autoridad fiscal competente, independientemente de la responsabilidad en que incurra de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **Capítulo IV Procedimiento de Ejecución**

### **Sección Primera Generalidades**

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 356.** Las autoridades fiscales están investidas de la facultad económica coactiva, para exigir el pago de los créditos fiscales y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, que no hubieren sido cubiertos o garantizados dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, a través del procedimiento administrativo de ejecución.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 356 A.** Se podrá practicar el embargo precautorio sobre los bienes o la negociación del contribuyente para asegurar el interés fiscal, cuando:

I. El contribuyente se oponga u obstaculice la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales o no se pueda notificar su inicio por haber desaparecido o por ignorarse su domicilio;

II. Después de iniciadas las facultades de comprobación, el contribuyente desaparezca, exista riesgo inminente de que oculte, enajene o dilapide sus bienes, o realice cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y

III. El crédito fiscal no sea exigible pero haya sido determinado por el contribuyente o por la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuando a juicio de ésta exista peligro inminente de que el obligado realice cualquier maniobra tendiente a evadir su cumplimiento. En este caso, la autoridad tramará el embargo

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

precautorio hasta por un monto equivalente al de la contribución o contribuciones determinadas, incluyendo sus accesorios. Si el pago se hiciera dentro del plazo de treinta días, el contribuyente no estará obligado a cubrir los gastos que origine la diligencia y se levantará el embargo. Transcurrido el plazo antes señalado, sin que el obligado hubiera desvirtuado el monto del embargo precautorio, éste quedará firme.

La autoridad que practique el embargo precautorio levantará acta circunstanciada en la que precisen las razones del embargo.

En el caso de las fracciones I y II, el embargo precautorio quedará sin efectos si la autoridad fiscal no emite la resolución en la que se determinen créditos fiscales, dentro del plazo de treinta días, mismo que podrá ampliarse hasta seis meses en los casos en que se funde y motive el acto, contados desde la fecha en que fue practicado el embargo. Si dentro del plazo señalado la autoridad los determina, el embargo precautorio se convertirá en definitivo y se proseguirá el procedimiento administrativo de ejecución conforme a las disposiciones de esta Sección, debiendo dejar constancia de la resolución y de la notificación en el expediente de ejecución. Si el particular garantiza el interés fiscal en los términos señalados en este código se levantará el embargo.

El embargo precautorio practicado antes de la fecha en que el crédito fiscal sea exigible, se convertirá en definitivo al momento de la exigibilidad de dicho crédito fiscal y se aplicará el procedimiento administrativo de ejecución.

**Artículo 357.** Las facultades de las autoridades fiscales se ejercerán en la forma y términos que dispongan las leyes y sus reglamentos interiores respectivos, sin perjuicio de que puedan delegar sus facultades de manera específica en los servidores públicos que determinen mediante acuerdo de carácter general, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su observancia.

### **Artículo 358. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

#### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

**Artículo 359.** Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y las morales estarán obligadas a pagar el 2% del crédito fiscal, por concepto de gastos de ejecución, por cada una de las diligencias que a continuación se indican:

- I. Por el requerimiento de pago;
- II. Por la del embargo, y
- III. Por la de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación a la hacienda pública estatal o municipal.

#### **(REFORMADOS, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a \$560.00, se cobrará esta cantidad en vez del 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado o el Municipio para liberar de cualquier gravamen los bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00.

Asimismo, se pagarán por concepto de gastos de ejecución los extraordinarios en que se incurra con motivo del Procedimiento Administrativo de Ejecución, incluyendo los realizados en el ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 356 y 356-A de este Código, así como, los que en su caso deriven de los embargos que se instauran para hacer efectiva la sanción contenida en el artículo 320 fracción VIII de este Código, que comprenderán los del transporte de los bienes embargados, de avalúos de impresión y publicación de convocatorias y edictos, de investigaciones, de inscripciones, de cancelaciones o de solicitudes de información en el Registro Público que corresponda, los erogados por la obtención de certificado de liberación de gravámenes, los honorarios de los depositarios y de los peritos, salvo cuando dichos depositarios renuncien expresamente al cobro de tales honorarios, los devengados por concepto de escrituración y las contribuciones que origine la transmisión de dominio de los bienes inmuebles enajenados o adjudicados a favor del Estado en

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Los términos de lo previsto por el artículo 411 fracciones I y II de este Código, y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen a los bienes que sean objeto de remate.

Los gastos de ejecución se determinarán por la autoridad ejecutora, debiendo pagarse junto con los demás créditos fiscales salvo que se interponga el recurso de revocación.

Los ingresos recaudados por concepto de gastos de ejecución, se destinarán al establecimiento de un fondo revolvente para gastos de cobranza, para programas de fomento con el público en general de cumplimiento de las obligaciones fiscales, para financiar los programas de formación de funcionarios fiscales, salvo que por ley estén destinados a otros fines. El destino de estos ingresos será con independencia del presupuesto que tengan asignado las autoridades fiscales estatales.

Cuando las autoridades fiscales ordenen la práctica de un avalúo y éste resulte superior en más de un 10% del valor declarado por el contribuyente, éste deberá cubrir el costo de dicho avalúo.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 360.** Los contribuyentes están obligados al pago de los gastos extraordinarios de ejecución que originen o en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, los que únicamente comprenderán: los gastos de transporte de los bienes embargados, de avalúo, de impresión y publicación de convocatorias y edictos, de inscripción o cancelación de gravámenes en la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los erogados por la obtención del certificado de liberación de gravámenes y de los peritos, así como los honorarios de las personas que contraten los interventores.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Los gastos de ejecución ordinarios y extraordinarios se determinarán por la autoridad ejecutora al momento de aplicar el producto de la enajenación, debiendo pagarse junto con los demás conceptos del crédito fiscal.

Todos los gastos mencionados a que se refiere el presente artículo son con cargo a los contribuyentes y en ningún caso podrán ser condonados total o parcialmente.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 361.** El procedimiento administrativo de ejecución se iniciará por la autoridad fiscal competente, dictándose mandamiento de ejecución motivado y fundado, que consistirá en una orden respectiva, en la que se expondrá las razones y fundamentos legales que la apoyen, disponiendo que se requiera el pago al deudor apercibiéndolo de en caso de no hacerlo en el acto se le embargarán bienes suficientes o se intervendrá la negociación con cargo a la caja para hacer efectivo el crédito fiscal y sus accesorios legales.

**En el caso de créditos fiscales del Estado, la Secretaría podrá encomendar a cualquier otra autoridad fiscal competente, la práctica de alguna de las diligencias derivadas del procedimiento, en auxilio de la que conozca del crédito.**

**Si la exigibilidad del crédito y sus accesorios se origina por cese de la prórroga de la autorización para el pago en parcialidades o por error aritmético en las declaraciones, el deudor podrá efectuar el pago dentro de los seis días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del requerimiento.**

**No se ejecutarán los actos administrativos cuando se garantice el interés fiscal, satisfaciendo los requisitos legales establecidos en este código. Tampoco se ejecutará el acto que determine un crédito fiscal hasta que venza el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación.**

**Si a más tardar al vencimiento del plazo antes citado, se impugna alguna resolución y se garantiza el interés fiscal, satisfaciendo los requisitos legales establecidos en este código, se suspenderá el procedimiento administrativo de ejecución.**

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Cuando el contribuyente hubiere interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocación establecido en este Código, no estará obligado a exhibir la garantía correspondiente sino, en su caso, hasta que sea resuelto el medio de defensa señalado en el presente artículo.

Para efectos del párrafo anterior, el contribuyente contará con un plazo de diez días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la resolución que recaiga al recurso de revocación, para pagar o garantizar los créditos fiscales en términos de lo dispuesto en este Código.

Cuando en el medio de defensa se impugnen únicamente algunos de los créditos determinados por el acto administrativo, cuya ejecución fue suspendida, se pagarán los créditos fiscales no impugnados con los recargos correspondientes.

Cuando se garantice el interés fiscal, el contribuyente tendrá obligación de comunicar por escrito la garantía, a la autoridad que le haya notificado el crédito fiscal.

Si se controvierten sólo determinados conceptos de la resolución administrativa que determinó el crédito fiscal, el particular pagará la parte consentida del crédito y los recargos correspondientes, mediante declaración complementaria y garantizará la parte controvertida y sus recargos.

En el supuesto del párrafo anterior, si el particular no presenta declaración complementaria, la autoridad exigirá la cantidad que corresponda a la parte consentida, sin necesidad de emitir otra resolución. Si se confirma en forma definitiva la validez de la resolución impugnada, la autoridad procederá a exigir la diferencia no cubierta, con los recargos causados.

No se exigirá garantía adicional si en el procedimiento administrativo de ejecución ya se hubieran embargado bienes suficientes para garantizar el interés fiscal o cuando el contribuyente declare bajo protesta de decir verdad que son los únicos que posee. En el caso de que la autoridad compruebe por cualquier medio que esta declaración es falsa podrá exigir garantía adicional, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

También se suspenderá la ejecución del acto que determine un crédito fiscal cuando los tribunales competentes notifiquen a las autoridades fiscales sentencia de concurso mercantil dictada en términos de la ley de la materia y siempre que se hubiese notificado previamente a dichas autoridades la presentación de la demanda correspondiente.

Las autoridades fiscales continuarán con el procedimiento administrativo de ejecución a fin de obtener el pago del crédito fiscal, cuando en el procedimiento judicial de concurso mercantil se hubiere celebrado convenio estableciendo el pago de los créditos fiscales y éstos no hayan sido pagados dentro de los cinco días siguientes a la celebración de dicho convenio o cuando no se dé cumplimiento al pago con la prelación establecida en este Código. Asimismo, las autoridades fiscales podrán continuar con dicho procedimiento cuando se inicie la etapa de quiebra en el procedimiento de concurso mercantil en los términos de la ley correspondiente.

### (REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

**Artículo 362.** En el mismo mandamiento de ejecución la autoridad fiscal competente designará al servidor público que fungirá como notificador-ejecutor para practicar el requerimiento y el embargo de bienes, en su caso. Siendo indispensable apercibir al contribuyente o a sus representantes legales para que en caso de negarse o no presentarse a la práctica de la diligencia, el notificador-ejecutor la podrá llevar a cabo en su ausencia con la persona que se encuentre en el domicilio o emplear los medios legales que este código señala.

### (REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

**Artículo 363.** No será necesario instaurar el procedimiento administrativo de ejecución cuando el crédito fiscal haya sido garantizado mediante depósito en efectivo. En este caso la autoridad fiscal competente expedirá acuerdo ordenando su aplicación en pago del crédito correspondiente.

Cuando el depósito no cubra el importe total del adeudo se iniciará el procedimiento administrativo de ejecución, sólo por la diferencia insoluta para hacerla efectiva al deudor.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 364.** El notificador-ejecutor, designado por la autoridad fiscal competente, se constituirá en el domicilio fiscal del contribuyente y deberá identificarse ante la persona con quien se practicará la diligencia de requerimiento de pago y de embargo de bienes o intervención de la negociación con cargo a la caja, según sea el caso, debiendo notificar el mandamiento de ejecución conforme a las formalidades previstas en este Código para las notificaciones personales.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

De esta diligencia se levantará acta circunstanciada de la que se entregará copia a la persona con la que se entienda la misma, junto con el mandamiento de ejecución.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Tratándose de contribuciones relacionadas con bienes inmuebles, se estará a lo dispuesto por el artículo 350 de este Código.

**Artículo 365.** Una vez agotado el procedimiento administrativo de ejecución con el responsable principal, para iniciar el mismo en contra de un responsable solidario del crédito fiscal, es necesario notificarle el mandamiento de ejecución. La notificación deberá señalar además lo siguiente:

- I. El nombre del contribuyente;
- II. La resolución de la cual se derive el crédito fiscal y el monto de éste;
- III. Los motivos y fundamentos por los cuales se le considere responsable solidario del crédito, y
- IV. Que deberá proceder al pago del crédito dentro de los quince días hábiles siguientes.

### **Sección Segunda Embargo e Intervención**

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 366.** Las autoridades fiscales, para hacer efectivo un crédito fiscal exigible y sus accesorios legales, en caso de que el deudor no cubra el importe en la misma diligencia de requerimiento podrán:

- I. Embargar bienes suficientes para, en su caso, enajenarlos al mejor postor en pública almoneda o adjudicarlos a favor de la hacienda pública estatal o municipal; o
- II. Intervenir negociaciones con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, mediante embargo de los ingresos necesarios para satisfacer el interés fiscal.

**Artículo 367.** El embargo de bienes en la vía administrativa, procederá:

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

- I. Transcurrido el plazo establecido en el artículo 45 de este Código, si el deudor no ha cubierto totalmente el crédito a su cargo;
- II. A petición del interesado, para garantizar un crédito fiscal;
- III. Cuando a juicio de la autoridad fiscal, hubiere peligro de que el obligado se ausente, enajene u oculte sus bienes o realice cualquier maniobra tendiente a dejar insoluto el crédito;

En estos casos, si el crédito fiscal se cubre dentro de los plazos legales, el deudor no estará obligado a pagar gastos de ejecución, y

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IV.** Cuando al realizarse actos de inspección se descubran negociaciones, vehículos u objetos, cuya tenencia, producción, explotación o transporte deba ser manifestada a las autoridades fiscales o autorizadas por ellas, sin que se hubiere cumplido con las obligaciones respectivas.

Tratándose de las fracciones III y IV de este artículo, la autoridad deberá iniciar el procedimiento tendiente a determinar y liquidar el crédito fiscal en un plazo que no excederá de treinta días.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

**Artículo 368.** Agotado el procedimiento administrativo el Actuario que designe la autoridad fiscal competente, se constituirá en el domicilio del deudor y previa identificación, practicará la diligencia de embargo administrativo, observando las mismas formalidades de las notificaciones personales.

Si el requerimiento de pago se hizo por edictos, la diligencia de embargo se entenderá con la autoridad municipal de la circunscripción de los bienes, salvo que en el momento de iniciarse la diligencia compareciere el deudor, en cuyo caso se entenderá con él.

**Artículo 369.** El contribuyente deudor, su representante legal o, en su defecto, la persona con quien se entienda la diligencia, tendrá derecho a designar los bienes que deban embargarse, siempre que se sujete al siguiente orden:

- I.** Dinero, inversiones y depósitos bancarios, alhajas, objetos de arte y metales preciosos;
- II.** Acciones, bonos, cupones vencidos, valores inmobiliarios y, en general, documentos de crédito de inmediato y fácil cobro, a cargo de instituciones o empresas particulares de reconocida solvencia;
- III.** Frutos o rentas de toda especie;
- IV.** Bienes muebles no comprendidos en las fracciones anteriores;
- V.** Bienes inmuebles propiedad del contribuyente deudor, que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción de la autoridad que hubiese realizado el requerimiento;
- VI.** Negociaciones comerciales, industriales o agrícolas, y
- VII.** Créditos o derechos no comprendidos en las fracciones anteriores.

### **(ADICIONADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

La persona con quien se entienda la diligencia de embargo podrá designar dos testigos y si no lo hiciera o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, así lo hará constar el actuario en el acta, sin que estas circunstancias afecten la legalidad del embargo.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 370.** El notificador-ejecutor podrá señalar los bienes a embargar, sin sujetarse al orden establecido en el artículo anterior, en los casos siguientes:

- I.** Cuando el contribuyente o la persona con quien se entienda la diligencia no señale bienes;

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**II.** Cuando los bienes señalados por el contribuyente o la persona con quien se entienda la diligencia, no sean suficientes, a juicio del notificador- ejecutor;

**III.** Cuando el contribuyente o la persona con quien se entienda la diligencia, no siga el orden señalado, al hacer la designación, y

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IV.** Cuando el contribuyente o la persona con quien se entienda la diligencia, teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señalare:

- a) Bienes de fácil descomposición, deterioro o materiales peligrosos;
- b) Bienes ubicados fuera del Estado o de la jurisdicción de la Autoridad Fiscal que realice el requerimiento; o
- c) Bienes que ya tuviesen cualquier gravamen.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Si al estarse practicando la diligencia de embargo, el deudor comprueba el pago del crédito y de los accesorios causados o bien, exhibe el documento que compruebe que garantizó el crédito fiscal, el notificador-ejecutor suspenderá dicha diligencia, haciendo constar esa situación en el acta respectiva.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 371.** En el supuesto de que los bienes señalados para trabar el embargo estén sujetos a cédula hipotecaria o ya embargados por otras autoridades no fiscales, se practicará no obstante el embargo administrativo. Los bienes embargados se entregarán al depositario designado por la autoridad fiscal competente o por el notificador-ejecutor que lleve a cabo la diligencia, y se dará aviso a la autoridad correspondiente para que el o los interesados puedan hacer valer su reclamación de preferencia.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 372.** Si al designarse bienes para el embargo administrativo, se opusiere un tercero fundándose en el dominio de ellos, no se practicará el embargo si demuestra en el mismo acto su propiedad con prueba documental suficiente a juicio del notificador-ejecutor.

La determinación tomada en este momento tendrá el carácter de provisional y deberá ser sometida, en todos los casos, a ratificación de la instancia de la autoridad fiscal que resulte competente, la que deberá allegarse de los documentos exhibidos en el momento de la diligencia. Si a juicio de ésta, las pruebas no son suficientes, ordenará al notificador-ejecutor que continúe con el embargo y notificará al interesado que puede hacer valer la tercera en los términos de este Código.

**Artículo 373.** Quedan exceptuados de embargo:

- I.** Las prendas de vestir del contribuyente y de sus familiares;
- II.** Los muebles de la casa habitación, que sean de uso indispensable del contribuyente y de sus familiares, a juicio del Actuario;
- III.** Los libros, instrumentos, útiles y mobiliario de oficina, indispensable para el ejercicio de la profesión, arte u oficio a que se dedique el contribuyente;
- IV.** La maquinaria, enseres y semovientes propios de las actividades de las negociaciones industriales, comerciales, agrícolas y ganaderas, en cuanto fueren necesarios para su funcionamiento, pero podrán ser objeto de embargo cuando éste recaiga en la totalidad de la negociación;
- V.** Las pensiones alimenticias;
- VI.** Los granos, mientras éstos no hayan sido cosechados, pero no los derechos sobre las siembras;
- VII.** El derecho de usufructo, pero no los frutos de éste;
- VIII.** Los derechos de uso o de habitación;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IX.** El patrimonio de familia en los términos que establezcan las leyes, desde su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

**X.** Los sueldos y los salarios de los trabajadores, en los términos que establezca la Ley Federal del Trabajo;

**XI.** Las armas, vehículos y caballos que los militares en servicio deban usar conforme a las leyes;

**XII.** Las pensiones civiles y militares, concedidas por el Gobierno Federal, del Estado o de los municipios, así como por instituciones especializadas o empresas particulares;

**XIII.** Las tierras comunales y ejidales, sean de explotación colectiva o parcelas de uso individual del ejidatario, pero no las cosechas que pertenezcan personalmente a los ejidatarios en los términos de la Ley Agraria;

**XIV.** La renta vitalicia para alimentos, en los términos del Código Civil del Estado, y

**XV.** Las servidumbres, cuando no se embargue también el predio dominante.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 374.** El notificador-ejecutor trará a ejecución en bienes bastantes para cubrir los créditos fiscales y los gastos de ejecución, poniendo todo lo embargado, previa identificación, bajo la guarda del o de los depositarios que fueren necesarios y que, salvo cuando los hubiera designado anticipadamente la autoridad fiscal competente, nombrará el notificador-ejecutor en el mismo acto de la diligencia. El nombramiento de depositario podrá recaer en el propio contribuyente.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 375.** Si el contribuyente o cualquiera otra persona, impidiere materialmente al notificador-ejecutor el acceso al domicilio señalado para la práctica de la diligencia o al lugar en que se encuentren los bienes, siempre que el caso lo requiera, el notificador-ejecutor solicitará el auxilio de la policía o fuerza pública para llevar adelante la diligencia de ejecución.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 376.** El embargo podrá ampliarse en cualquier momento del procedimiento administrativo de ejecución, cuando las autoridades fiscales estimen que los bienes embargados son insuficientes para cubrir las contribuciones fiscales insolutas y los vencimientos futuros.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 377.** En caso de que durante el embargo, la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del edificio, departamento, condominio, casa, bodega, accesoria, negociación y cualquier otra construcción, señalados para la traba del embargo o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, el notificador-ejecutor, previa razón que asiente en el acta, hará que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que fuere necesario, para que continúe la diligencia.

En igual forma procederá el notificador-ejecutor a la apertura, cuando la persona con quien se entienda la diligencia no abriere los muebles en los que aquél suponga se guardan dinero, alhajas, objetos de arte u otros bienes embargables. Si no fuere factible abrir las cerraduras en ese momento, el mismo notificador-ejecutor trará embargo en los muebles cerrados y su contenido, los sellará y enviará en depósito a la autoridad fiscal competente, donde serán abiertos en el término de tres días por el deudor o por su representante legal y en caso contrario, por un experto designado por la autoridad fiscal competente, en presencia de dos testigos.

El notificador-ejecutor levantará un acta haciendo constar el inventario completo de los bienes embargados, la cual deberá ser firmada por el mismo, los testigos y el depositario designado. En la oficina en que tenga lugar la apertura, quedará a disposición del deudor una copia del acta a que se refiere este párrafo.

Si no fuere factible la apertura de las cerraduras de cajas u otros objetos unidos a un inmueble o de difícil transportación, el notificador-ejecutor trará embargo sobre ellos y su contenido y los sellará; para su apertura se seguirá el procedimiento establecido en los dos párrafos anteriores.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**Artículo 378.** Cuando el embargo recaiga sobre créditos, será notificado personalmente por el Actuario, a los deudores del contribuyente embargado, para que realicen el pago de las cantidades respectivas ante la autoridad fiscal competente, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia.

Si en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior de este artículo, se paga un crédito cuya cancelación deba anotarse en el Registro Público correspondiente, la autoridad fiscal competente requerirá al contribuyente, acreedor de los créditos embargados, para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación, firme la escritura de pago y cancelación o el documento en que se haga constar el finiquito.

En caso de omisión por parte del contribuyente referido, transcurrido el plazo indicado, la autoridad fiscal competente firmará la escritura o documentos relativos en rebeldía de aquél, lo que hará del conocimiento del Registro Público correspondiente, para los efectos procedentes.

**Artículo 379.** Los bienes muebles o inmuebles y negociaciones embargados se dejarán bajo la guarda del o de los depositarios que fueren necesarios. La autoridad fiscal competente, bajo su responsabilidad, podrá remover libremente a los depositarios, quienes desempeñarán su cargo conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 380.** El embargo de inmuebles o de negociaciones de cualquier género, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

**Artículo 381.** En los embargos de bienes raíces o de negociaciones, los depositarios tendrán el carácter de administradores o de interventores con cargo a la caja, según el caso, con las facultades y obligaciones señaladas en este código.

**Artículo 382.** El interventor encargado de la caja, después de separar las cantidades que correspondan por concepto de salarios y demás créditos preferentes, deberá retirar de la negociación intervenida el diez por ciento de los ingresos en dinero y enterarlos en la caja de la autoridad fiscal competente diariamente o a medida que se efectúe la recaudación.

Si la negociación embargada fuere improductiva o estuviere abandonada, la autoridad fiscal competente podrá arrendarla a terceros debidamente capacitados, para que realicen la explotación respectiva. Los productos del arrendamiento serán destinados al pago del crédito fiscal.

Cuando el interventor tenga conocimiento de irregularidades en el manejo de la negociación o de operaciones que pongan en peligro los intereses de la hacienda pública estatal o municipal, según corresponda, dictará las medidas provisionales urgentes que estime necesarias para proteger dichos intereses y dará cuenta a la autoridad fiscal competente, la que podrá ratificarlas o modificarlas.

Si las medidas a que se refiere el párrafo anterior no fueren acatadas, la autoridad fiscal competente ordenará que cese la intervención con cargo a la caja, y la podrá convertir en administración, o bien procederá a enajenar la negociación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 383.** El interventor administrador tendrá todas las facultades que normalmente correspondan a la administración de la sociedad y plenos poderes, con las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, para ejercer actos de dominio y de administración, para pleitos y cobranzas, otorgar o suscribir títulos de crédito, presentar denuncias y querellas y desistir de estas últimas, previo acuerdo de la autoridad fiscal competente, así como para otorgar los poderes generales o especiales que juzgue convenientes, revocar los otorgados por el contribuyente de que se trate y los que él mismo hubiere conferido.

El interventor administrador no quedará supeditado en su actuación a las resoluciones o decisiones del contribuyente, consejo de administración, asamblea de accionistas, socios, directores o gerentes, cualquiera que sea la denominación que se les otorgue.

Tratándose de negociaciones que no constituyan una sociedad, el interventor administrador tendrá todas las facultades del dueño para la conservación y buena marcha del negocio.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 384.** El interventor administrador tendrá las obligaciones siguientes:

- I. Rendir cuentas mensuales comprobadas a la autoridad fiscal competente;
- II. Recaudar el diez por ciento de las ventas o ingresos diarios en la negociación intervenida y entregar su importe en la caja de la autoridad fiscal competente a medida que se efectúe la recaudación. Cuando se trate de bienes inmuebles, la recaudación se sujetará a las fechas en que se generen los ingresos respectivos, y
- III. El interventor administrador no podrá enajenar los bienes del activo fijo.

El nombramiento de interventor administrador deberá anotarse en el Registro Público correspondiente.

**Artículo 385.** Las autoridades fiscales podrán proceder a la enajenación de la negociación intervenida, cuando lo recaudado en tres meses no alcance a cubrir por lo menos el veinticuatro por ciento del crédito fiscal, salvo que se trate de negociaciones que obtengan sus ingresos en un determinado periodo del año, en cuyo caso el por ciento será el que corresponda al número de meses transcurridos a razón del ocho por ciento mensual y siempre que lo recaudado no alcance para cubrir el porcentaje del crédito que resulte.

En estos casos se procederá al remate de conformidad con las disposiciones contenidas en este código.

**Artículo 386.** La intervención se levantará cuando el crédito fiscal se hubiere satisfecho o cuando de conformidad con este código, se haya enajenado la negociación. En estos casos la autoridad fiscal competente comunicará el hecho al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que cancele la anotación respectiva.

**Artículo 387.** La responsabilidad de los depositarios e interventores cesará con la entrega de los bienes embargados a satisfacción de las autoridades fiscales.

El dinero, valores, bienes, inversiones y cualquier otro documento de crédito, objeto del embargo, se entregarán por el depositario a la autoridad fiscal competente, previo inventario, dentro de un plazo que no excederá de veinticuatro horas siguientes a la solicitud. Tratándose de los demás bienes, el término será de cinco días.

### **Sección Tercera**

#### **Remates**

**Artículo 388. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 389. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 390.** Las autoridades no fiscales, en ningún caso podrán sacar a remate bienes embargados por las autoridades fiscales del Estado.

Los remates que se celebren en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, serán nulos y las adjudicaciones que se hagan como consecuencia de ellos, carecerán de todo valor y eficacia jurídica.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 391.** La base para el remate de los bienes embargados ya sean bienes muebles, bienes inmuebles, derechos o negociaciones, será el de avalúo que practique cualquiera de los señalados en el artículo 54 de este Código.

**I. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**II. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

En todos los casos, la autoridad notificará personalmente al embargado el avalúo practicado.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 392.** El embargado o terceros acreedores que no estén conformes con la valuación hecha, podrán hacer valer el recurso de revocación a que se refiere el artículo 422 de este Código, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en este Código.

Cuando el embargado o terceros acreedores no interpongan el recurso dentro del plazo establecido en el artículo 422 de este Código o, haciéndolo no designen valuador, o habiéndose nombrado perito por dichas personas, no se presente el dictamen dentro de los plazos a que hace referencia este artículo, se tendrá por aceptado el avalúo hecho por la autoridad.

Cuando del dictamen rendido por el perito del embargado o terceros acreedores resulte un valor superior a un 10% al determinado conforme al primer párrafo de este artículo, la autoridad exactora designará dentro del término de seis días, un perito tercero valuador que será cualquiera de los señalados en este Código o alguna empresa o institución dedicada a la compraventa y subasta de bienes. El avalúo que se fije será la base para el remate de los bienes.

En todos los casos a que se refieren los párrafos que anteceden, los peritos deberán rendir su dictamen en un plazo de cinco días si se trata de bienes muebles, diez días si son inmuebles y quince días cuando sean negociaciones, a partir de la fecha de su aceptación.

**Artículo 393.** Para proceder al remate de los bienes inmuebles, derechos reales o posesorios y de negociaciones embargadas, se obtendrá de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio un certificado a fin de acreditar que los bienes son propiedad del deudor, o que éste tiene derechos adquiridos sobre ellos y conocer, en su caso, los gravámenes registrados.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 394.** El remate de bienes y derechos deberá ser convocado al día hábil siguiente de haberse efectuado la notificación del avalúo, para que tenga verificativo dentro de los veinte días hábiles siguientes. La convocatoria se hará cuando menos diez días hábiles antes del inicio del periodo señalado para el remate y la misma se mantendrá en los lugares o medios en que se haya fijado o dado a conocer hasta la conclusión del remate.

La convocatoria se publicará en la página electrónica de las autoridades fiscales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de la autoridad fiscal convocante y los lugares que se estimen convenientes. En la convocatoria se darán a conocer los bienes objeto del remate, el valor que servirá de base para su enajenación, así como los requisitos que deberán cumplir los postores para concurrir al mismo.

Los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes correspondiente a los últimos diez años, el cual deberá obtenerse oportunamente, serán notificados personalmente del período de remate señalado en la convocatoria y, en caso de no ser factible hacerlo por alguna de las causas a que se refiere la fracción II del artículo 347 de este Código, se tendrán como notificados de la fecha en que se efectuará el remate, en aquélla en que la convocatoria se haya fijado en sitio visible en la oficina ejecutora, siempre que en dicha convocatoria se exprese el nombre de los acreedores.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Los acreedores a que alude el párrafo anterior podrán hacer las observaciones que estimen del caso, pudiendo enviarlas en documento digital que contenga firma electrónica avanzada a la dirección electrónica que expresamente se señale en la convocatoria, debiendo señalar su dirección de correo electrónico. Dichas observaciones serán resueltas por la autoridad ejecutora y la resolución se hará del conocimiento del acreedor.

### **Artículo 395. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

### **Artículo 396. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 397.** Mientras no se hubieran rematado, enajenado o adjudicados los bienes o derechos el contribuyente puede liberarse de la ejecución, haciendo el pago de las cantidades reclamadas, de los gastos ya causados, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir el crédito fiscal.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 398.** Es postura legal en la subasta pública, la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

En toda postura deberá ofrecerse de contado, cuando menos la parte suficiente para cubrir el interés fiscal; si éste es superado por la base fijada para el remate, se procederá en los términos del artículo 414 de este Código.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Si el importe de la postura es menor al interés fiscal, se rematará de contado los bienes embargados.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

La autoridad ejecutora podrá enajenar a plazos los bienes embargados siempre y cuando el comprador garantice el saldo del adeudo más los intereses que correspondan, en alguna de las formas señaladas en el artículo 43 de este código.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 399.** Para tener derecho a comparecer como postor, deberá cumplirse los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas.

Las posturas deberán enviarse en documento digital de acuerdo a lo señalado en las bases de la convocatoria, a la dirección electrónica que se señale en la convocatoria para el remate. La autoridad fiscal convocante mandará los mensajes que confirmen la recepción de las posturas.

Para intervenir en una subasta será necesario que el postor, antes de enviar su postura, realice el pago por lo menos al diez por ciento del valor fijado a los bienes en la convocatoria, en las formas que designe la convocante.

El importe del pago referido en el párrafo anterior, servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les hagan de los bienes rematados. Después de fincado el remate se devolverá a los postores el monto del pago en garantía, excepto los que correspondan al admitido, cuyo valor continuará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 400.** Cuando el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que este Código señala, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y la autoridad ejecutora lo aplicará de inmediato en favor del fisco estatal o municipal, según corresponda.

La autoridad podrá adjudicar el bien al postor que haya presentado la segunda postura de compra más alta y así sucesivamente, siempre que dicha postura sea mayor o igual al precio base de enajenación fijado. Al segundo o siguientes postores les serán aplicables los mismos plazos para el cumplimiento de las obligaciones del postor ganador.

En caso de incumplimiento de los postores, se iniciará nuevamente la almoneda en la forma y plazos que señala el artículo 412 de este Código.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 401.** El documento digital en que se haga la postura, deberá contener los siguientes datos:



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y el registro federal de contribuyentes; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes, y el domicilio fiscal.

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

II. La cantidad que se ofrezca, que en ningún caso podrá ser menor a la postura legal.

### **(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.

### **(ADICIONADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.

### **(ADICIONADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

V. Una vez aprobada la postura legal, el postor contará con un día hábil para realizar el depósito, debiendo señalar el número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la autoridad fiscal no las calificará como posturas legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 402.** En la página electrónica de subastas de la autoridad fiscal convocante, se especificará el período correspondiente a cada remate, el registro de los postores y las posturas que se reciban, así como la fecha y hora de su recepción.

Cada subasta tendrá una duración de cinco días que empezará a partir de las 12:00 horas del primer día hábil y concluirá a las 12:00 horas del quinto día hábil. En dicho periodo los postores presentarán sus posturas y podrán mejorar las propuestas. Para los efectos de este párrafo se entenderá que las 12:00 horas corresponden a la Zona Centro.

Si dentro de los veinte minutos previos al vencimiento del plazo de remate se recibe una postura que mejore las anteriores, el remate no se cerrará conforme al término mencionado en el párrafo precedente, en este caso y a partir de las 12:00 horas del día de que se trate, la autoridad concederá plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate.

La autoridad fiscal fincará el remate a favor de quien haya hecho la mejor postura. Cuando existan varios postores que hayan ofrecido una suma igual y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se haya recibido.

Una vez fincado el remate se comunicará el resultado del mismo a través de medios electrónicos a los postores que hubieren participado en él, remitiendo el acta que al efecto se levante.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 403.** Fincado el remate se aplicará el depósito constituido, y el postor dentro de los tres días siguientes, tratándose de bienes muebles o diez días, tratándose de bienes inmuebles, enterará en la caja de la autoridad fiscal competente el saldo de la cantidad de contado ofrecida en su postura o la que resulte de las mejoras.

Tan pronto como el postor cumpla con el requisito a que se refiere el párrafo anterior, se citará al contribuyente para que, tratándose de bienes inmuebles o negociaciones, dentro del mismo plazo concedido al postor

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

ganador, otorgue y firme la escritura de la enajenación ante el Notario Público que designe el postor, apercibido que, de no hacerlo, la autoridad fiscal lo hará en su rebeldía.

Todos los gastos inherentes a la escrituración correrán a cargo del adquirente.

Tratándose de bienes muebles, se estará a lo dispuesto en el artículo 407 del presente Código.

Causarán abandono en favor del fisco estatal o municipal los bienes que hayan sido enajenados o adjudicados y no se retiren del lugar en que se encuentren, dentro de dos meses contados a partir de la fecha en que se pongan a su disposición.

### **Artículo 404. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 405.** Los bienes inmuebles pasarán a ser propiedad del comprador, libres de todo gravamen fiscal, y a fin de que se cancelen los que reportare la autoridad fiscal competente que finque el remate, deberá comunicar a la Dirección de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la transmisión de dominio de los inmuebles. El Director de dicha dependencia deberá ordenar la inscripción de las transmisiones de dominio de los bienes inmuebles que resulten de los remates celebrados por las oficinas ejecutoras, y ordenará que se hagan las cancelaciones de gravámenes que sean procedentes, como consecuencia de la adjudicación.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE 2005)**

**Artículo 406.** Una vez que se hubiera otorgado y firmado la escritura en que conste la adjudicación de un inmueble, la autoridad ejecutora dispondrá que se entregue al adquirente, girando las órdenes necesarias, aún las de desocupación si estuviere habitado por el ejecutado o por terceros que no pudieren acreditar legalmente el uso.

**Artículo 407.** Si el remate fuere de bienes muebles, la autoridad fiscal competente entregará al adquirente una copia certificada del acta de remate, misma que le servirá como título justificativo de dominio.

**Artículo 408.** Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos estatales o municipales y a las personas que hubieren intervenido en los procedimientos de ejecución, adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona. El remate efectuado, con infracción a este precepto, será nulo y los infractores serán castigados de acuerdo con lo que establece este código.

**Artículo 409.** El producto del remate se aplicará al pago del crédito fiscal, en el orden siguiente:

- I. Los gastos de ejecución;
- II. Los recargos y las multas;
- III. Los impuestos, derechos, aprovechamientos y productos que dieron lugar al embargo, y

### **IV. (DEROGADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Cuando hubiere varios créditos en un mismo procedimiento de ejecución, la aplicación se hará por orden de antigüedad.

**Artículo 410.** Si hubiere otros acreedores, los derechos de la hacienda pública estatal o municipal se determinarán de acuerdo con la prelación que establece este código.

**Artículo 411.** La hacienda pública estatal o municipal podrá adjudicarse, en cualquier almoneda, los bienes ofrecidos en remate:

- I. A falta de postores, por la base de la postura legal que habría de servir para la almoneda siguiente;

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- II. A falta de pujas, por la base de la postura legal no mejorada;
- III. En caso de posturas o pujas iguales, por la cantidad en que se haya producido el empate, y
- IV. Hasta por el monto del adeudo, si éste no excede la cantidad en que deba fincarse el remate en la tercera almoneda, de acuerdo con lo estipulado en la parte final del siguiente artículo.

La adjudicación regulada en este artículo sólo será válida si es aprobada por la autoridad fiscal competente.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 412.** Cuando no se hubiere fincado el remate en la primera almoneda, si la autoridad lo estima conveniente, se fijará nueva fecha y hora para que, dentro de los quince días siguientes, se lleve a cabo la segunda almoneda, cuya convocatoria se hará en términos de este artículo, con la salvedad que la publicación se hará únicamente en la página electrónica de la autoridad fiscal.

La base para el remate en la segunda almoneda se determinará deduciendo hasta un veinte por ciento de la señalada para la primera.

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

En caso de que el remate no se fincarse en segunda almoneda, se considerará que el bien fue enajenado en un 50% del valor del avalúo, aceptándose como dación en pago para el efecto de que la autoridad pueda adjudicárselo, enajenarlo, donarlo para obras o servicios públicos o a instituciones.

**Artículo 413.** Las autoridades fiscales podrán vender los bienes embargados fuera de subasta cuando se trate de objetos de fácil descomposición o deterioro, de materias flamables o semovientes y cuando después de celebrada una almoneda declarada desierta, se presente con posterioridad un comprador que satisfaga en efectivo el precio íntegro que no sea inferior a la base de la primera almoneda.

Cuando se trate de bienes raíces o de bienes muebles que habiendo salido a subasta por lo menos en dos almonedas y no se hubieren presentado postores, las autoridades fiscales competentes autorizarán su venta al mejor comprador.

También procederá la venta fuera de subasta, cuando el embargado señale al presunto comprador y acepte el precio que dicho comprador proponga, siempre que se pague de contado y cubra cuando menos la totalidad de los créditos fiscales.

**Artículo 414.** Las cantidades excedentes después de haber hecho la aplicación del producto del remate, venta fuera de subasta o adjudicación de los bienes secuestrados, se entregará al embargado, salvo que medie orden escrita de autoridad competente o que el propio embargado acepte, también por escrito, que se haga entrega parcial o total del saldo a un tercero.

En caso de conflicto, el remanente permanecerá en depósito de la autoridad fiscal competente, en tanto resuelven los tribunales judiciales correspondientes.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 415.** De todo remate, se hará constar en la misma página electrónica de la autoridad fiscal convocante, el resultado de la misma, señalando con precisión el nombre del postor ganador y postura o puja ganadora.

## **Sección Cuarta Tercerías**

**Artículo 416.** Las tercerías sólo podrán ser excluyentes de dominio o de preferencia en el pago; no suspenderán el procedimiento administrativo de ejecución y podrán intentarse en cualquier momento, siempre que:

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

I. No se haya aprobado el remate y dado posesión de los bienes al adjudicatario, si fueren excluyentes de dominio, y

II. No se haya aplicado el producto del remate o los frutos de los bienes secuestrados al pago de los créditos fiscales adeudados, si fueren de preferencia en el pago.

**Artículo 417.** El tercerista presentará, por duplicado, ante la autoridad fiscal competente que corresponda, instancia escrita debidamente motivada, a la que anexará los documentos que acrediten el derecho que ejercite.

De la promoción del tercerista se correrá traslado al deudor, para que conteste dentro de un término de tres días.

**Artículo 418.** Transcurrido el término a que se refiere el artículo anterior, de oficio se abrirá a prueba la controversia por diez días, durante los cuales las partes podrán ofrecer y rendir las pruebas establecidas por el derecho común, excepto la de confesión y la testimonial.

**Artículo 419.** Las autoridades fiscales competentes, con vista en las pruebas presentadas, resolverán en un término de diez días:

I. Si el tercero ha comprobado o no sus derechos;

II. Si tratándose de tercerías excluyentes de dominio, ha lugar a levantar el secuestro administrativo;

III. Si conviene a los intereses de la hacienda pública estatal o municipal, cambiar el embargo a otros bienes del deudor, y

IV. Si embargados los bienes señalados por los terceros, conforme al artículo anterior, procede levantar los embargos, por haber quedado asegurados los intereses fiscales y sin perjuicio de trabar nueva ejecución, en caso necesario.

**Artículo 420.** Los terceros podrán ocurrir ante la autoridad fiscal competente, señalándole otros bienes propiedad del deudor del crédito fiscal, libres de todo gravamen y suficientes para garantizar los créditos fiscales adeudados. Esta circunstancia no obliga a la autoridad fiscal a levantar el embargo sobre los bienes.

**Artículo 421.** Los terceros que, satisfechos los créditos fiscales, pretendan cobrar adeudos sobre el remanente del producto del remate, sólo podrán hacerlo antes de que ese remanente sea devuelto o distribuido y siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

I. Que el deudor se conforme con ello, por escrito, ante la autoridad fiscal competente, y

II. Que medie orden escrita de autoridad competente.

### **Capítulo V Recurso de Revocación**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013)**

**Artículo 422.** Contra los actos y resoluciones definitivas, en materia fiscal, dictados por las autoridades estatales y municipales, será procedente el recurso de revocación. Este recurso se interpondrá por el recurrente mediante escrito ante la autoridad fiscal que hubiere dictado el acto o resolución definitiva.

**(REFORMADO, P.O. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013)**

El escrito de interposición del recurso de revocación deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación o tenido conocimiento del acto o resolución definitiva.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

Cuando un recurso se interponga ante autoridad fiscal incompetente, ésta lo turnará a la que sea competente.

### **(ADICIONADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

Cuando el recurso se interponga en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se hará valer hasta antes de la publicación de la convocatoria en primera almoneda, si la violación hubiese surgido antes del remate, si surge después, se hará valer en contra de la resolución que finque el remate o la que autorice la venta fuera de subasta. El tercero lo podrá hacer valer en cualquier momento antes de que se finque el remate.

### **(ADICIONADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

Tratándose de notificaciones, cuando se alegue que éstas no se realizaron conforme a derecho, el contribuyente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, la fecha en que tuvo conocimiento del acto, pero si durante el procedimiento se demuestra que le fue notificado legalmente, se desechará de plano su recurso.

**Artículo 423.** Es improcedente el recurso, cuando se haga valer contra actos:

- I. Que no afecten los intereses jurídicos del recurrente;
- II. Que se hubieren consentido expresa o tácitamente, entendiéndose por consentimiento tácito el hecho de que el recurso se plantee fuera del término concedido para hacerlo;
- III. Que se hayan consumado de modo irreparable, y
- IV. Que se encuentren ventilando mediante cualquier otro medio de defensa ante otra autoridad.

### **(ADICIONADA, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

V. Que tengan por objeto hacer efectivas fianzas otorgadas en garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros.

**Artículo 424.** Todo escrito de interposición del recurso deberá cumplir las formalidades previstas en este código y estar firmado por el recurrente o su representante legal, a no ser que el contribuyente no sepa firmar, en cuyo caso imprimirá su huella digital ante cualquier persona que firmará el escrito a su ruego y encargo, expresando su nombre y domicilio para que, en su caso, se presente ante la autoridad que conozca del recurso, a ratificar junto con el recurrente, que la huella digital se imprimió en su presencia y del recurrente, el contenido del escrito y la huella que lo calce. La falta de este requisito o de la ratificación a que se refiere este artículo será motivo de que se deseche el recurso.

### **(ADICIONADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

La omisión de los requisitos antes descritos, hará que la autoridad requiera al contribuyente para que en el término de cinco días hábiles subsane la omisión, si dentro de dicho plazo no lo hiciere, ni expresa agravios se desechará el recurso, si no se señala el acto impugnado, se tendrá por no interpuesto; si no se refiere a los hechos o al ofrecimiento de pruebas, el promovente perderá el derecho a señalar los hechos o se tendrán por no ofrecidas las probanzas, en su caso.

**Artículo 425.** Deberán acompañarse al escrito de interposición del recurso, en original y copia legible o certificada ante notario:

- I. Los documentos que acrediten la personalidad;
- II. El documento en que conste el acto o resolución impugnada, y
- III. Las pruebas documentales que se ofrezcan y el dictamen pericial, en su caso.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Ante la omisión de alguno de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, la autoridad que conozca del recurso, requerirá al promovente para que subsane dicha omisión dentro del término de cinco días hábiles, con el apercibimiento de tener por no interpuesto el recurso en caso de incumplimiento.

**Artículo 426.** Interpuesto el recurso, la autoridad que conozca del mismo ordenará que se forme y registre un expediente y dictará acuerdo sobre la admisión del recurso dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha en que fuese presentado el escrito del recurso o a partir de que el recurrente diere cumplimiento al requerimiento que se le formule, en su caso.

**Artículo 427.** En el mismo acuerdo a que se refiere el artículo anterior, la autoridad proveerá sobre la admisión de las pruebas ofrecidas, desechando las que no sean procedentes, admitirá las que hubieren sido ofrecidas dentro del término y con las formalidades que previene este código y señalará día y hora para su desahogo, en caso de que así se requiera. Asimismo, tendrá la facultad de allegarse de oficio las pruebas que estime necesarias para apreciar correctamente los hechos materia del recurso, notificando al recurrente sobre este hecho, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su interés convenga con relación a las mismas. Tales manifestaciones serán materia de apreciación en la resolución que se dicte en el recurso.

**Artículo 428.** Sólo se admitirán en el recurso, las pruebas que tengan relación con el asunto y que no sean contrarias a la moral, tampoco se admitirán la testimonial ni la confesional, mediante absolución de posiciones directas, pero será procedente la petición de informes a las autoridades respecto de los hechos que consten en sus expedientes.

**Artículo 429.** Harán prueba plena la confesión expresa del recurrente, las presunciones legalmente establecidas, los hechos legalmente afirmados por la autoridad en la documentación oficial que obre en el expediente y sobre los cuales el recurrente no exprese agravio alguno. Los documentos que contengan declaraciones o manifestaciones de particulares, sólo probarán plenamente que tales manifestaciones se hicieron, pero no así la verdad de las mismas.

**Artículo 430.** La autoridad deberá resolver el recurso, en un término máximo de tres meses.

**Artículo 431.** La resolución deberá contener los motivos y razonamientos en que se apoye, fundarse en derecho y examinar todos los agravios que haga valer el recurrente, excepto cuando uno de los argumentos del recurrente sea suficiente para desvirtuar la validez del acto impugnado. En todo caso, la autoridad tendrá la facultad de invocar hechos notorios que sirvan de base para desvirtuar el acto impugnado.

**Artículo 432.** La resolución que ponga fin al recurso podrá:

- I. Confirmar el acto o resolución impugnada;
- II. Mandar reponer el acto administrativo u ordenar se realice determinado acto administrativo;
- III. Revocar, total o parcialmente, el acto o resolución impugnada. En este último caso se deberá precisar con claridad el monto del crédito fiscal que se deja sin efecto y el que subsiste, y
- IV. Sobreseer el recurso cuando el recurrente se desista del mismo, o por muerte del mismo, ocurrida durante la tramitación del procedimiento, si su pretensión es intransferible o con tal evento se deje sin materia el medio de defensa.

**(ADICIONADA, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

V. Desecharlo por improcedente; o

**(ADICIONADA, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

VI. Tenerlo por no interpuesto.

**Artículo 433.** Si la resolución ordena realizar determinado acto o iniciar la reposición del procedimiento administrativo de ejecución, deberá darse cumplimiento dentro del término de tres meses calendario, aun

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

cuando haya transcurrido el plazo para el ejercicio de la facultad de la autoridad de que se trate, de acuerdo con la disposición aplicable.

### **TÍTULO DÉCIMO CUARTO PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

#### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 434.** Los juicios que se promuevan ante el Tribunal, se regirán por las disposiciones de este título. A falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, siempre que la disposición de este último ordenamiento no contravenga al procedimiento contencioso que establece este código.

En los casos en que la resolución impugnada afecte los intereses jurídicos de dos o más personas, y éstas promuevan juicio, en el escrito inicial de la demanda deberán designar un representante común que elegirán de entre ellas mismas, y si no lo hicieren, el magistrado designará con tal carácter a cualquiera de los interesados al admitir la demanda.

Cuando la resolución recaída a un recurso administrativo no satisfaga el interés jurídico del recurrente y éste la controvierta, se entenderá que simultáneamente impugna la resolución recurrida en la parte que continúe afectándolo, pudiendo hacer valer conceptos de impugnación no planteados en el recurso.

**Artículo 435.** Son partes en el juicio contencioso administrativo:

I. El demandante;

II. Los demandados. Tendrán ese carácter:

a) La autoridad que dictó la resolución impugnada.

b) El particular a quien favorezca la resolución cuya modificación o nulidad pida la autoridad administrativa.

III. Los titulares de la Secretaría y Tesorerías y los titulares de las que dependa la autoridad mencionada en la fracción anterior;

Dentro del mismo plazo que corresponda a la autoridad demandada, la Secretaría y las Tesorerías podrán apersonarse como parte en los otros juicios en que se controvierta el interés fiscal del Estado o del Municipio según corresponda, y

IV. El tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del demandante.

En cada escrito de demanda sólo podrá aparecer un demandante, salvo en los casos que se trate de la impugnación de resoluciones conexas que afecten los intereses jurídicos de dos o más personas, mismas que podrán promover el juicio de nulidad contra dichas resoluciones en un solo escrito de demanda, siempre que en el escrito designen de entre ellas mismas un representante común, en caso de no hacer la designación, el magistrado al admitir la demanda hará la designación.

El escrito de demanda en que promuevan dos o más personas en contravención de lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá por no interpuesto.

**Artículo 436.** Toda promoción deberá estar firmada por quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital y firmará otra persona a su ruego.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 437.** Ante el Tribunal no procederá la gestión de negocios. Quien promueva a nombre de otra deberá acreditar que la representación le fue otorgada a más tardar, en la fecha de la presentación de la demanda o de la contestación, en su caso.

La representación de los particulares se otorgará en escritura pública o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante notario o corredor público, sin perjuicio de lo que disponga la legislación de profesiones.

La representación de las autoridades corresponderá a la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.

Los particulares o sus representantes podrán autorizar por escrito a licenciado en derecho que a su nombre reciba notificaciones. La persona así autorizada podrá hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos. Las autoridades podrán nombrar delegados para los mismos fines.

**Artículo 438.** En los juicios que se tramiten ante el Tribunal no habrá lugar a condenación en costas. Cada parte será responsable de sus propios gastos y los que originen las diligencias que promuevan.

### **Capítulo II De la Improcedencia y del Sobreseimiento**

**Artículo 439.** Es improcedente el juicio ante el Tribunal en los casos, por las causales y contra los actos siguientes:

- I. Que no afecten los intereses jurídicos del demandante;
- II. Cuya impugnación no corresponda conocer a dicho tribunal;
- III. Que hayan sido materia de sentencia pronunciada por el Tribunal, siempre que hubiera identidad de partes y se trate del mismo acto impugnado, aunque las violaciones alegadas sean diversas;
- IV. Respecto de las cuales hubiere consentimiento, entendiéndose que hay consentimiento únicamente cuando no se promovió el medio de defensa o juicio ante el Tribunal en los plazos que señala este código;
- V. Que sean materia de un recurso o juicio que se encuentre pendiente de resolución ante una autoridad administrativa o ante el propio Tribunal;
- VI. Conexos a otro que haya sido impugnado por medio de algún recurso o medio de defensa diferente;
- VII. Que hayan sido impugnados en otro procedimiento judicial;
- VIII. Contra ordenamientos que den normas o instrucciones de carácter general y abstracto, sin haber sido aplicados concretamente al promovente;
- IX. Cuando no se hagan valer conceptos de impugnación;
- X. Cuando de las constancias de autos apareciere claramente que no existe el acto reclamado, y
- XI. En los demás casos en que la improcedencia resulte de alguna disposición de este Código.

La procedencia del juicio será examinada de oficio.

**Artículo 440.** Procede el sobreseimiento:

- I. Por desistimiento del demandante;



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- II. Cuando durante el juicio aparezca o sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;
- III. En el caso de que el demandante muera durante el juicio, si su pretensión es intransmisible o si su muerte deja sin materia el proceso;
- IV. Si la autoridad demandada deja sin efecto el acto impugnado;
- V. En los demás casos en que por disposición legal haya impedimento para emitir resolución en cuanto al fondo, y
- VI. El sobreseimiento del juicio podrá ser total o parcial.

### **Capítulo III De los Impedimentos y Excusas**

**Artículo 441.** El magistrado estará impedido para conocer, cuando:

- I. Tenga interés personal en el negocio;
  - II. Sean parientes consanguíneos, afines o civiles de alguna de las partes o de sus patronos o representantes, en línea recta sin limitación de grado y en línea transversal dentro del cuarto grado por consanguinidad y segundo por afinidad;
  - III. Haya sido patrón o apoderado en el mismo negocio;
  - IV. Tenga amistad estrecha o enemistad con alguna de las partes o con sus patronos o representantes;
  - V. Haya dictado el acto impugnado o intervenido con cualquier carácter en la emisión del mismo en su ejecución;
  - VI. Figure como parte en un juicio similar, pendiente de resolución, y
  - VII. Esté en una situación que pueda afectar su imparcialidad en forma análoga o más grave que las mencionadas.
- Los peritos del Tribunal estarán impedidos para dictaminar en los casos a que se refiere este artículo.

**Artículo 442.** El magistrado tiene el deber de excusarse del conocimiento de los negocios en que ocurra alguno de los impedimentos señalados en el artículo anterior, expresando concretamente en que consiste el impedimento.

**Artículo 443.** Manifestada por el magistrado la causa de impedimento, el Presidente del Tribunal turnará el asunto a fin de que se califique en el Pleno y de resultar fundada, se procederá en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **Capítulo IV De la Demanda**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 444.** La demanda se presentará por escrito directamente ante la sala competente, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la resolución impugnada.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Las autoridades podrán presentar la demanda dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que sea emitida la resolución, cuando se pida la modificación o nulidad de un acto favorable a un particular, salvo que haya producido efectos de tracto sucesivo, caso en el que se podrá demandar la modificación o nulidad en cualquier época sin exceder de los cinco años del último efecto, pero los efectos de la sentencia, en caso de ser total o parcialmente desfavorable para el particular, sólo se retrotraerán a los cinco años anteriores a la presentación de la demanda.

Cuando el interesado fallezca durante el plazo para iniciar juicio, el plazo se suspenderá hasta un año si antes no se ha aceptado el cargo de representante de la sucesión.

En los casos de incapacidad o declaración de ausencia, decretadas por autoridad judicial, el plazo para interponer el juicio de nulidad se suspenderá hasta por un año. La suspensión cesará tan pronto como se acredite que se ha aceptado el cargo de tutor del incapaz o representante legal del ausente, siendo en perjuicio del particular si durante el plazo antes mencionado no se provee sobre su representación.

**Artículo 445.** La demanda deberá indicar:

- I. El nombre del demandante y su domicilio para recibir notificaciones;
- II. La resolución que se impugna;
- III. La autoridad o autoridades demandadas o el nombre y domicilio del particular demandado cuando el juicio sea promovido por la autoridad administrativa;
- IV. Los hechos que den motivo a la demanda;
- V. Las pruebas que ofrezca. En caso de que se ofrezca prueba pericial o testimonial se precisarán los hechos sobre los que deban versar y señalarán los nombres y domicilios del perito o de los testigos;
- VI. Los conceptos de impugnación;
- VII. El nombre y domicilio del tercero interesado, cuando lo haya, y
- VIII. Lo que se pida, señalando en caso de solicitar una sentencia de condena, las cantidades o actos cuyo cumplimiento se demanda.

Cuando se omita el nombre del demandante o los datos precisados en las fracciones II y VI de este artículo, el magistrado desechará por improcedente la demanda interpuesta.

Si se omiten los datos previstos en las fracciones III, IV, V, VII y VIII de este artículo, el magistrado requerirá al promovente para que los señale dentro del término de cinco días, apercibiéndolo que de no hacerlo en tiempo se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas, según corresponda.

**Artículo 446.** Los particulares o sus representantes legales, que soliciten la suspensión de la ejecución del acto impugnado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Se podrá solicitar en el escrito de demanda;
- II. Por escrito presentado en cualquier tiempo, hasta que se dicte sentencia;
- III. En el auto que acuerde la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se podrá decretar la suspensión provisional de la ejecución.

Contra el auto que decrete o niegue la suspensión provisional no procederá recurso alguno.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IV.** El magistrado dará cuenta en el término máximo de cinco días, dicte sentencia interlocutoria que decrete o niegue la suspensión definitiva;

**V.** Cuando la ejecución o inexecución del acto impugnado pueda ocasionar perjuicios al interés general, se denegará la suspensión solicitada;

**VI.** Cuando sea procedente la suspensión o inexecución del acto impugnado, pero con ella se pueda ocasionar daños o perjuicios a la otra parte o a terceros, se concederá al particular si otorga garantía bastante para reparar el daño o indemnizar por los perjuicios que con ello pudieran causar si no se obtiene sentencia favorable en el juicio de nulidad, y

**VII.** Tratándose de la solicitud de suspensión de la ejecución contra el cobro de contribuciones, procederá la suspensión, previo depósito de la cantidad que se adeude ante la Secretaría o Tesorería.

El depósito no se exigirá cuando se trate del cobro de sumas que excedan de la posibilidad del actor según apreciación del magistrado, o cuando previamente se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, o cuando se trate de persona distinta del causante obligado directamente al pago; en este último caso, se asegurará el interés fiscal por cualquiera de los medios de garantía permitidos en el presente código.

Mientras no se dicte sentencia, el Magistrado podrá modificar o revocar el auto que haya decretado o negado la suspensión, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.

**Artículo 447.** El demandante deberá adjuntar a su demanda:

**I.** Una copia de la misma y de los documentos anexos, para cada una de las partes;

**II.** El documento que acredite su personalidad o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien señalar los datos de registro del documento con el que la acredite ante el Tribunal, cuando no gestione en nombre propio;

**III.** El documento en que conste el acto impugnado;

**IV.** En el supuesto de que se impugne una resolución negativa ficta deberá acompañarse una copia, en la que obre el sello de recepción, de la instancia no resuelta expresamente por la autoridad;

**V.** La constancia de la notificación del acto impugnado;

**VI.** Cuando no se haya recibido constancia de notificación o la misma hubiere sido practicada por correo, así se hará constar en el escrito de demanda, señalando la fecha en que dicha notificación se practicó. Si la demandada al contestar la demanda hace valer su extemporaneidad, anexando las constancias de notificación en que la apoya, el magistrado concederá a la actora el término de cinco días para que la desvirtúe. Si durante dicho término no se controvierte la legalidad de la notificación de la resolución impugnada, se presumirá legal la diligencia de la notificación de la referida resolución;

**VII.** El cuestionario que debe desahogar el perito, el cual deberá ir firmado por el demandante;

**VIII.** El interrogatorio para el desahogo de la prueba testimonial, el que deberá ir firmado por el demandante, y

**IX.** Las pruebas documentales que ofrezca.

Los particulares demandantes deberán señalar, sin acompañar, los documentos que fueron considerados en el procedimiento administrativo como conteniendo información confidencial o comercial reservada. La sala solicitará los documentos antes de cerrar la instrucción.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Cuando las pruebas documentales no obren en poder del demandante o cuando no hubiera podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, éste deberá señalar el archivo o lugar en que se encuentra para que a su costa se mande expedir copia de ellos o se requiera su remisión cuando ésta sea legalmente posible. Para este efecto deberá identificar con toda precisión los documentos y tratándose de los que pueda tener a su disposición bastará con que acompañe copia de la solicitud debidamente presentada por lo menos cinco días antes de la interposición de la demanda. Se entiende que el demandante tiene a su disposición los documentos, cuando legalmente pueda obtener copia autorizada de los originales o de las constancias. En ningún caso se requerirá el envío de un expediente administrativo.

Si no se adjuntan a la demanda los documentos a que se refiere este precepto, el magistrado requerirá al promovente para que los presente dentro del plazo de cinco días. Cuando el promovente no los presente dentro de dicho plazo y se trate de los documentos a que se refieren las fracciones I a IV de este artículo, se tendrá por no presentada la demanda. Si se trata de las pruebas a que se refieren las fracciones V, VI y VII de este artículo, las mismas se tendrán por no ofrecidas.

**Artículo 448.** Cuando se alegue que el acto administrativo no fue notificado o que lo fue ilegalmente, siempre que se trate de los impugnables en el juicio contencioso administrativo, se estará a las reglas siguientes:

I. Si el demandante afirma conocer el acto administrativo, la impugnación contra la notificación se hará valer en la demanda, en la que manifestará la fecha en que lo conoció.

En caso de que también impugne el acto administrativo, los conceptos de nulidad se expresarán en la demanda, conjuntamente con los que se formulen contra la notificación;

II. Si el actor manifiesta que no conoce el acto administrativo que pretende impugnar, así lo expresará en su demanda, señalando la autoridad a quien atribuye el acto, su notificación, o su ejecución.

En este caso, al contestar la demanda, la autoridad acompañará constancia del acto administrativo y de su notificación, mismos que el actor podrá combatir mediante ampliación de la demanda, y

III. El tribunal estudiará los conceptos de nulidad expresados contra la notificación, previamente al examen de la impugnación del acto administrativo.

Si resuelve que no hubo notificación o que fue ilegal, considerará que el actor fue sabedor del acto administrativo desde la fecha en que se le dio a conocer en los términos de la fracción II de este artículo, quedando sin efectos todo lo actuado en base a aquella, y procederá al estudio de la impugnación que, en su caso, se hubiese formulado contra dicho acto.

Si resuelve que la notificación fue legalmente practicada, y como consecuencia de ello la demanda fue presentada extemporáneamente, sobreseerá el juicio en relación con el acto administrativo combatido.

**Artículo 449.** Se podrá ampliar la demanda, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo que admita su contestación, en los casos siguientes:

I. Cuando se impugne una negativa ficta;

II. Contra el acto principal del que derive el impugnado en la demanda, así como su notificación, cuando se den a conocer en la contestación;

III. En los casos previstos por el artículo 448, y

IV. Cuando con motivo de la contestación, se introduzcan cuestiones que sin violar el primer párrafo del artículo 454 no sean conocidas por el actor al presentar la demanda.

En el escrito de ampliación de demanda se deberá señalar el nombre del actor y el juicio en que se actúa, debiendo adjuntar, con las copias necesarias para el traslado, las pruebas y documentos que en su caso se presenten.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Cuando las pruebas documentales no obren en poder del demandante o cuando no hubiera podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, será aplicable en lo conducente lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 447 de este código.

Si no se adjuntan las copias a que se refiere este artículo, el magistrado requerirá al promovente para que las presente dentro del plazo de cinco días. Si el promovente no las presenta dentro de dicho plazo, se tendrá por no presentada la ampliación a la demanda. Si se trata de las pruebas documentales o de los cuestionarios dirigidos a peritos y testigos, a que se refieren las fracciones V, VI y VII del artículo 447 de este código, las mismas se tendrán por no ofrecidas.

**Artículo 450.** El tercero, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que se corra traslado de la demanda, podrá apersonarse en juicio, mediante escrito que contendrá los requisitos de la demanda o de la contestación, según sea el caso, así como la justificación de su derecho para intervenir en el asunto.

Deberá adjuntar a su escrito, el documento en que se acredite su personalidad cuando no gestione en nombre propio, las pruebas documentales que ofrezca y el cuestionario para los peritos. Son aplicables en lo conducente los tres últimos párrafos del artículo 447 de este código.

### **Capítulo V De la Contestación**

**Artículo 451.** Admitida la demanda se correrá traslado de ella al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que surta efectos el emplazamiento. El plazo para contestar la ampliación de la demanda será de veinte días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo que admita la ampliación. Si no se produce la contestación a tiempo o ésta no se refiere a todos los hechos, se tendrán como ciertos los que el actor impute de manera precisa al demandado, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.

Cuando alguna autoridad que deba ser parte en el juicio no fuese señalada por el actor como demandada, de oficio se le correrá traslado de la demanda para que la conteste en el plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Cuando los demandados fueren varios el término para contestar les correrá individualmente.

**Artículo 452.** El demandado en su contestación y en la contestación de ampliación de la demanda expresará:

- I. Los incidentes de previo y especial pronunciamiento a que haya lugar;
- II. Las consideraciones que a su juicio impidan se emita decisión en cuanto al fondo, o demuestren que no ha nacido o se ha extinguido el derecho en que el actor apoya su demanda;
- III. Se referirá concretamente a cada uno de los hechos que el demandante le impute de manera expresa, afirmándolos, negándolos, expresando que los ignora por no ser propios o exponiendo como ocurrieron, según sea el caso;
- IV. Los argumentos por medio de los cuales se demuestra la ineficacia de los conceptos de impugnación, y
- V. Las pruebas que ofrezca.

En caso de que se ofrezca prueba pericial o testimonial, se precisarán los hechos sobre los que deban versar y se señalarán los nombres y domicilios del perito o de los testigos. Sin estos señalamientos se tendrán por no ofrecidas dichas pruebas.

**Artículo 453.** El demandado deberá adjuntar a su contestación:

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- I. Copias de la misma y de los documentos que acompañe para el demandante y para el tercero señalado en la demanda;
- II. El documento en que acredite su personalidad cuando el demandado sea un particular y no gestione en nombre propio;
- III. El cuestionario que debe desahogar el perito, el cual deberá ir firmado por el demandado;
- IV. En su caso, la ampliación del cuestionario para el desahogo de la pericial ofrecida por el demandante, y
- V. Las pruebas documentales que ofrezca.

Tratándose de la contestación a la ampliación de la demanda, se deberán adjuntar también los documentos previstos en este artículo, excepto aquellos que ya se hubieran acompañado al escrito de contestación de la demanda.

Para los efectos de este artículo será aplicable, en lo conducente los dos últimos párrafos del artículo 447.

**Artículo 454.** En la contestación de la demanda no podrán cambiarse los fundamentos de derecho de la resolución impugnada.

En caso de resolución negativa ficta, la autoridad expresará los hechos y el derecho en que se apoya la misma.

En la contestación de la demanda o hasta antes del cierre de la instrucción la autoridad demandada podrá allanarse a las pretensiones del demandante o revocar la resolución impugnada.

**Artículo 455.** Cuando haya contradicciones entre los fundamentos de hecho y de derecho dados en la contestación de la autoridad que dictó la resolución impugnada y la formulada por la Secretaría, las Tesorerías u organismo descentralizados de que dependan aquellas, únicamente se tomará en cuenta, respecto a esas contradicciones, lo expuesto por estos últimos.

### **Capítulo VI De los Incidentes**

**Artículo 456.** En el juicio contencioso administrativo sólo serán de previo y especial pronunciamiento:

- I. El de acumulación de autos;
- II. El de nulidad de notificaciones;
- III. El de interrupción por causa de muerte, disolución, incapacidad o declaratoria de ausencia, y
- IV. La Recusación por causa de impedimento.

**Artículo 457.** Procede la acumulación de dos o más juicios pendientes de resolución en los casos en que:

- I. Las partes sean las mismas y se invoquen idénticos agravios;
- II. Siendo diferentes las partes e invocándose distintos agravios al acto impugnado sea uno mismo o se impugnen varias partes del mismo acto, y
- III. Independientemente de que las partes y los agravios sean o no diversos, se impugnen actos que sean unos antecedentes o consecuencia de los otros.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 458.** La interrupción del juicio por causa de muerte, disolución, incapacidad o declaratoria de ausencia durará como máximo un año y se sujetará a lo siguiente:

I. Se decretará por el magistrado a partir de la fecha en que éste tenga conocimiento de la existencia de alguno de los supuestos a que se refiere este artículo, y

II. Si transcurrido el plazo máximo de interrupción, no comparece el albacea, el representante legal o el tutor, el magistrado acordará la reanudación del juicio, ordenando que todas las notificaciones se efectúen por lista al representante de la sucesión o de la liquidación, según sea el caso.

**Artículo 459.** Las partes podrán recusar al magistrado o a los peritos del Tribunal, cuando estén en alguno de los casos de impedimento a que se refiere el artículo 441 de este código.

**Artículo 460.** La recusación del magistrado se promoverá mediante escrito que se presente en la sala de que se trate, acompañando las pruebas que se ofrezcan. El presidente del Tribunal, dentro de los cinco días siguientes, enviará al Pleno, el escrito de recusación junto con un informe que el magistrado recusado debe rendir. A falta de informe se presumirá cierto el impedimento. Si el pleno del Tribunal considera fundada la recusación, el magistrado será sustituido en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los magistrados que conozcan de una recusación son irrecusables para ese solo efecto.

La recusación del perito del Tribunal se promoverá ante el magistrado, dentro de los seis días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo por el que se le designe.

El magistrado pedirá al perito recusado que rinda un informe dentro de los tres días siguientes, a falta de informe se presumirá cierto el impedimento. Si el Magistrado encuentra fundada la recusación substituirá al perito.

**Artículo 461.** Los particulares podrán promover el incidente de suspensión de la ejecución, cuando la autoridad ejecutora niegue la suspensión, rechace la garantía ofrecida o reinicie la ejecución ante el magistrado, acompañando copia de los documentos en que se haga constar el ofrecimiento y, en su caso, otorgamiento de la garantía, así como de la solicitud de suspensión presentada ante la ejecutora y, si la hubiere, la documentación en que conste la negativa de la suspensión, el rechazo de la garantía o el reinicio de la ejecución.

Con los mismos tramites del incidente previsto en el párrafo anterior, las autoridades fiscales podrán impugnar el otorgamiento de la suspensión cuando no se ajuste a la ley.

El incidente previsto en este artículo podrá promoverse hasta que se dicte sentencia de la sala. Mientras no se dicte la misma, el Magistrado podrá modificar o revocar el auto que haya decretado o negado la suspensión, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.

**Artículo 462.** En el auto que admita el incidente a que se refiere el artículo 461, el magistrado ordenará correr traslado a la autoridad a quien se impute el acto, pidiéndole un informe que deberá rendir en un plazo de tres días. Asimismo, podrá decretar la suspensión provisional de la ejecución. Si la autoridad ejecutora no rinde el informe o si este no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, se tendrán éstos por ciertos.

Dentro del plazo de cinco días a partir de que haya recibido el informe, o de que haya vencido el término para presentarlo, el magistrado dictará resolución en la que decrete o niegue la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución o decida sobre la admisión de la garantía ofrecida.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

Si la autoridad no da cumplimiento a la orden de suspensión o de admisión de la garantía, el magistrado declarará la nulidad de las actuaciones realizadas con violación a la misma e impondrá a la autoridad renuente una multa de 1 a 3 UMA mensual.

Si el incidente es promovido por la autoridad por haberse concedido indebidamente una suspensión, se tramitará lo conducente en los términos de este precepto.

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**Artículo 463.** Cuando se promueva alguno de los incidentes previstos en el artículo 456 se suspenderá el juicio en el principal hasta que se dicte la resolución correspondiente.

Los incidentes a que se refieren las fracciones I, II y IV del artículo 456 únicamente podrán promoverse hasta antes de que quede cerrada la instrucción, en los términos del artículo 470 de este código.

Cuando se promuevan incidentes que no sean de previo y especial pronunciamiento continuará el trámite del procedimiento.

Si no está previsto algún trámite especial los incidentes se substanciarán corriendo traslado de la promoción a las partes por el término de tres días. Con el escrito por el que se promueva el incidente o se desahogue el traslado concedido, se ofrecerán las pruebas pertinentes y se presentarán los documentos, los cuestionarios e interrogatorios de testigos y peritos, siendo aplicables para las pruebas pericial y testimonial las reglas relativas del principal.

**Artículo 464.** Cuando alguna de las partes sostenga la falsedad de un documento, incluyendo las promociones y actuaciones en juicio, el incidente se podrá hacer valer ante el magistrado hasta antes que se cierre la instrucción del juicio. El incidente se substanciará conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 463, corriendo traslado de la promoción a las partes por el término de diez días.

Si alguna de las partes sostiene la falsedad de un documento firmado por otra, el magistrado instructor podrá citar a la parte respectiva para que estampe su firma en presencia del Secretario de Acuerdo de la Sala.

En los casos distintos de los señalados en el párrafo anterior, el incidentista deberá acompañar el documento que considere como indubitado o señalar el lugar donde se encuentre, o bien ofrecer la pericial correspondiente; si no lo hace, el magistrado instructor desechará el incidente.

El magistrado resolverá sobre la autenticidad del documento exclusivamente para los efectos del juicio en el que se presente el incidente.

### Capítulo VII De las Pruebas

**Artículo 465.** En los juicios que se tramiten ante el Tribunal, serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la de confesión de las autoridades mediante absolucón de posiciones y la petición de informes, salvo que los informes se limiten a hechos que consten en documentos que obren en poder de las autoridades.

Las pruebas supervinientes podrán presentarse siempre que no se haya dictado sentencia. En este caso, el magistrado ordenará dar vista a la contraparte para que en el plazo de cinco días exprese lo que a su derecho convenga.

El magistrado podrá acordar la exhibición de cualquier documento que tenga relación con los hechos controvertidos o para ordenar la práctica de cualquier diligencia.

**Artículo 466.** La prueba pericial se sujetará a lo siguiente:

I. En el auto que recaiga a la contestación de la demanda o de su ampliación, se requerirá a las partes para que dentro del plazo de diez días presenten a sus peritos, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndolos de que si no lo hacen sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento;

II. El magistrado, cuando a su juicio deba presidir la diligencia y lo permita la naturaleza de ésta, señalará lugar, día y hora para el desahogo de la prueba pericial pudiendo pedir a los peritos todas las aclaraciones que estime conducentes y exigirles la práctica de nuevas diligencias;



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**III.** En los acuerdos por los que se les reconozca a cada perito, el magistrado instructor le concederá un plazo mínimo de quince días para que rinda su dictamen, con el apercibimiento a la parte que lo propuso de que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido;

**IV.** Por una sola vez y por causa que lo justifique, comunicada al magistrado antes de vencer los plazos mencionados en este artículo, las partes podrán solicitar la sustitución de su perito, señalando el nombre y domicilio de la nueva persona propuesta. La parte que haya sustituido a su perito conforme a la fracción I, ya no podrá hacerlo en el caso previsto en la fracción III de este precepto, y

**V.** El perito tercero será designado por el Magistrado de entre los que tenga registrado el Tribunal. En el caso de que no hubiere perito registrado en la ciencia o arte sobre el cual verse el peritaje, el magistrado designará bajo su responsabilidad a la persona que debe rendir dicho dictamen y las partes cubrirán sus honorarios. Cuando haya lugar a designar perito tercero valuador, el nombramiento deberá recaer en un perito legalmente autorizado, debiendo cubrirse sus honorarios por las partes.

**Artículo 467.** Para desahogar la prueba testimonial se requerirá a la oferente para que presente a los testigos y cuando esta manifieste no poder presentarlos, el magistrado los citará para que comparezcan el día y hora que al efecto señale. De los testimonios se levantará acta pormenorizada y podrán serles formuladas por el magistrado o por las partes aquellas preguntas que estén en relación directa con los hechos controvertidos o persigan la aclaración de cualquier respuesta. Las autoridades rendirán testimonio por escrito.

**Artículo 468.** A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, los funcionarios o autoridades tienen obligación de expedir con toda oportunidad, previo pago de los derechos correspondientes, las copias certificadas de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación la parte interesada solicitará al magistrado que requiera a los omisos.

Cuando sin causa justificada la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos por el demandante para probar los hechos imputados a aquella y siempre que los documentos solicitados hubieran sido identificados con toda precisión tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretenda probar con esos documentos.

### **(REFORMADO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2021)**

En los casos en que la autoridad no sea parte, el magistrado podrá hacer valer como medida de apremio la imposición de multas de hasta el monto del equivalente a la UMA mensual elevado al trimestre, a los funcionarios omisos.

Cuando se soliciten copias de documentos que no puedan proporcionarse en la práctica administrativa normal, las autoridades podrán solicitar un plazo adicional para hacer las diligencias extraordinarias que el caso amerite y si al cabo de éstas no se localizan, el magistrado podrá considerar que se está en presencia de omisión por causa justificada.

**Artículo 469.** La valoración de las pruebas se hará de acuerdo con las siguientes disposiciones:

**I.** Harán prueba plena la confesión expresa de las partes, las presunciones legales que no admitan prueba en contrario, así como los hechos legalmente afirmados por autoridades en documentos públicos; pero, si en estos últimos se contienen declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo prueban plenamente que, ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado;

**II.** Tratándose de actos de comprobación de las autoridades administrativas, se entenderán como legalmente afirmados los hechos que constan en las actas respectivas;

**III.** El valor de las pruebas pericial y testimonial, así como el de las demás pruebas quedará a la prudente apreciación del magistrado, y

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

IV. Cuando por el enlace de las pruebas rendidas y de las presunciones formadas, el magistrado adquiera convicción distinta acerca de los hechos materia del litigio, podrá valorar las pruebas sin sujetarse a lo dispuesto en las fracciones anteriores, debiendo fundar razonadamente esta parte de su sentencia.

### Capítulo VIII Del Cierre de la Instrucción

**Artículo 470.** El magistrado, diez días después de que haya concluido la sustanciación del juicio y no existiere ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, notificará por lista a las partes que tienen un término de cinco días para formular alegatos por escrito. Los alegatos presentados en tiempo deberán ser considerados al dictar sentencia.

Al vencer el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa.

### Capítulo IX De la Sentencia

**Artículo 471.** La sentencia se dictará por la sala, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que se cierre la instrucción en el juicio. Para dictar resolución en los casos de sobreseimiento por alguna de las causas previstas en el artículo 440 de este código, no será necesario que se hubiese cerrado la instrucción.

**Artículo 472.** Las sentencias se fundarán en derecho y resolverán sobre la pretensión del actor que se deduzca de su demanda, en relación con una resolución impugnada, teniendo la facultad de invocar hechos notorios.

Cuando se hagan valer diversas causales de ilegalidad, la sentencia o resolución de la sala deberá examinar primero aquellos que puedan llevar a declarar la nulidad lisa y llana. En el caso de que la sentencia declare la nulidad de una resolución por la omisión de los requisitos formales exigidos por las leyes, o por vicios de procedimiento, la misma deberá señalar en que forma afectaron las defensas del particular y trascendieron al sentido de la resolución.

La sala deberá examinar en su conjunto los agravios y causales de ilegalidad, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, pero sin cambiar los hechos expuestos en la demanda y en la contestación.

Trabándose de las sentencias que resuelvan sobre la legalidad de la resolución dictada en un recurso administrativo, si se cuenta con elementos suficientes para ello, la sala se pronunciara sobre la legalidad de la resolución recurrida, en la parte que no satisfizo el interés jurídico del demandante no se podrán anular o modificar los actos de las autoridades administrativas no impugnados de manera expresa en la demanda.

En el caso de sentencias en que se condene a la autoridad a la restitución de un derecho subjetivo violado o a la devolución de una cantidad, el tribunal deberá previamente constatar el derecho que tiene el particular, además de la ilegalidad de la resolución impugnada.

**Artículo 473.** Se declarará que una resolución administrativa es ilegal cuando se demuestre alguna de las siguientes causales:

- I. Incompetencia del funcionario que la haya dictado u ordenado o tramitado el procedimiento del que deriva dicha resolución;
- II. Omisión de los requisitos formales exigidos por las leyes, que afecte las defensas del particular y trascienda al sentido de la resolución impugnada, inclusive la ausencia de fundamentación o motivación, en su caso;
- III. Vicios del procedimiento que afecten las defensas del particular y trasciendan al sentido de la resolución impugnada;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IV.** Si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, y

**V.** Cuando la resolución administrativa dictada en ejercicio de facultades discrecionales no corresponda a los fines para los cuales la ley confiera dichas facultades.

La sala podrá hacer valer de oficio, por ser de orden público, la incompetencia de la autoridad para dictar la resolución impugnada y la ausencia total de fundamentación o motivación en dicha resolución.

**Artículo 474.** La sentencia definitiva podrá:

**I.** Reconocer la validez de la resolución impugnada;

**II.** Declarar la nulidad de la resolución impugnada;

**III.** Declarar la nulidad de la resolución impugnada para determinados efectos, debiendo precisar con claridad la forma y términos en que la autoridad debe cumplirla, salvo que se trate de facultades discrecionales, y

**IV.** Declarar la existencia de un derecho subjetivo y condenar al cumplimiento de una obligación, así como declarar la nulidad de la resolución impugnada.

Si la sentencia obliga a la autoridad a realizar un determinado acto o iniciar un procedimiento, deberá cumplirse en un plazo de dos meses contados a partir de que la sentencia quede firme.

En el caso de que se interponga recurso, se suspenderá el efecto de la sentencia hasta que se dicte la resolución que ponga fin a la controversia.

Siempre que se este en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II y III, del artículo 473 de este código, La sala declarará la nulidad para el efecto de que se reponga el procedimiento o se emita nueva resolución; en los demás casos, también podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

### **Capítulo X De los Medios de Impugnación**

#### **Sección Primera De la Reclamación**

**Artículo 475.** El recurso de reclamación procederá en contra de las resoluciones del magistrado que admitan, desechen o tengan por no presentada la demanda, la contestación, la ampliación de ambas o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del juicio o aquellas que admitan o rechacen la intervención del tercero. La reclamación se interpondrá ante la Presidencia del Tribunal, dentro de los quince días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de que se trate.

**Artículo 476.** Interpuesto el recurso a que se refiere el artículo anterior, se ordenará correr traslado a la contraparte por el término de quince días para que exprese lo que a su derecho convenga y sin más trámite dará cuenta al Pleno para que resuelva en el término de cinco días. El magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido no podrá excusarse.

**Artículo 477.** Cuando la reclamación se interponga en contra del acuerdo que sobresea el juicio antes de que se hubiere cerrado la instrucción, en caso de desistimiento del demandante, no será necesario dar vista a la contraparte.

#### **Sección Segunda De la Revisión**

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 478.** Las resoluciones de la sala que decreten o nieguen sobreseimientos y las sentencias definitivas, podrán ser impugnadas por la autoridad a través de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, interponiendo el recurso de revisión ante la Presidencia del Tribunal, mediante escrito que presente ante ésta dentro de los quince días siguientes al día en que surta efectos su notificación.

### **TÍTULO DÉCIMO QUINTO COORDINACIÓN HACENDARIA**

#### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 479.** La aplicación de las disposiciones en materia de coordinación hacendaria corresponde al Congreso, al Ejecutivo y a los ayuntamientos, quienes ejercerán sus atribuciones de manera concurrente y coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias, por sí o a través de sus dependencias y entidades.

**Artículo 480.** El presente título contiene los principios fundamentales bajo los cuales se establecerá la coordinación hacendaria entre el Gobierno del Estado y los municipios, cuyas disposiciones tienen por objeto:

**I.** Normar y definir, conforme a las atribuciones constitucionales del Congreso, las bases de operación de carácter general y específico, a que habrán de sujetarse los recursos que se ejercerán en el Estado, a través de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado para el año correspondiente, así como en otros ordenamientos, a través de los que se deriven programas de descentralización del gasto;

**II.** Establecer el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria para consolidar un federalismo hacendario garante de la soberanía estatal; respetuoso de los municipios, y para que con justicia y equidad, se asignen recursos considerando los rezagos sociales y las disparidades regionales del Estado;

**III.** Establecer las bases de cálculo para la distribución a los municipios de los ingresos derivados de los Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, determinando montos y plazos de pago de las participaciones;

#### **(REFORMADA, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**IV.** Determinar las participaciones que corresponderán a los municipios, y éstos a su vez determinar y entregar las que le correspondan a las Presidencias de Comunidad, en el marco del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria;

**V.** Procurar entre las instancias de Gobierno y sus competencias, la coordinación en materia de gasto, para garantizar que la presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los recursos se realice con base en criterios de oportunidad, equidad y eficiencia;

**VI.** Definir las bases para ejercer el control coordinado de los patrimonios estatal y municipal, así como ofrecer en garantía parte de estos patrimonios sin comprometer necesariamente las participaciones fiscales federales;

**VII.** Fijar las facultades y obligaciones de los órganos estatales en materia de coordinación hacendaria, a efecto de propiciar una adecuada coordinación entre el Estado y los municipios para la administración de los ingresos que les corresponde, en cuanto a la recaudación, vigilancia, control y evaluación del gasto público;

**VIII.** Promover en el marco del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, dar mayor equidad, claridad y transparencia a la fórmula de distribución de participaciones a los municipios, bajo un permanente esquema de incentivos al esfuerzo recaudatorio que cada uno realice, particularmente en impuestos municipales;

**IX.** Constituir los organismos en materia hacendaria para el cumplimiento de los objetivos de este código. Así como de los convenios de coordinación;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**X.** Promover la participación ciudadana en los ámbitos estatal y municipales para la toma de decisiones en la orientación, definición y jerarquización de los programas y proyectos públicos, de acuerdo a las normas establecidas, y

**XI.** Reducir la dependencia financiera de los municipios, promoviendo la eficiencia en la recaudación de sus ingresos propios.

**Artículo 481.** Los recursos objeto de coordinación hacendaria son los siguientes:

**I.** Las participaciones federales, establecidas en el capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal que se aplican en el Estado;

**II.** Las aportaciones federales, constituidas por los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que se regulan en el presente ordenamiento en uso de las facultades conferidas al Estado en la Constitución Federal y en la Constitución Local para establecer el destino de dichos recursos, mismos que se aplicarán, administrarán, ejercerán, supervisarán y fiscalizarán a través del ejercicio de las atribuciones contenidas en el presente código y demás ordenamientos;

**III.** Las reasignaciones del gasto derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado que se ejerzan a través de convenios o acuerdos;

**IV.** Los ingresos provenientes de empréstitos y créditos que contraten conjunta o separadamente, el Gobierno del Estado, los ayuntamientos y sus entidades, en los términos y condiciones previstas en este código, y

**V.** Los ingresos propios que corresponden a impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y los demás que previene este código, en cuanto a su captación, participaciones en su caso y entero correspondiente.

**Artículo 482.** Los municipios que no cuenten con la capacidad e infraestructura administrativa para cumplir con las disposiciones que señala este código, podrán celebrar convenios entre sí o con el Estado para que se hagan cargo de la ejecución de las acciones que se derivan de la aplicación de los recursos a que se refieren estos ordenamientos.

**Artículo 483.** El Congreso conocerá de los convenios de coordinación y de colaboración administrativa que se celebren entre el Estado y los municipios o éstos entre sí, mismos que deberán contener las disposiciones generales y específicas de acuerdo con las bases y contenidos mínimos que se establecen en este ordenamiento y demás Leyes aplicables; dichos convenios deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado tratarán entre otras materias, las siguientes:

**I.** Registro de contribuyentes;

**II.** Determinación y liquidación de contribuciones y de sus accesorios;

**III.** Recaudación, notificación y cobranza de créditos fiscales;

**IV.** Asistencia al contribuyente;

**V.** Autorización del pago de créditos fiscales en plazo diferido o en parcialidades;

**VI.** Aplicación y condonación de multas;

**VII.** Comprobación del cumplimiento de disposiciones fiscales;

**VIII.** Asesoría y apoyo técnico en informática;

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IX.** Tramitación y resolución del recurso administrativo de inconformidad;

**X.** Intervención en los procedimientos administrativos;

**XI.** Elaboración de programas financieros, de planeación, programación, evaluación y control, gestión, contratación de deuda pública, de inversión, de administración del patrimonio o en materia de gasto público, y

**XII.** Las demás no comprendidas en las fracciones anteriores, relacionadas con la materia hacendaria.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 484.** Los recursos que la Federación transfiera al Estado derivados de programas federales de descentralización del gasto y aquellos que, por su naturaleza análoga puedan ser considerados bajo este rubro, se sujetarán para su ejercicio, a las disposiciones de este código.

**Artículo 485.** Los recursos a que se refiere este título, formarán parte del ingreso y del gasto del Estado y de los municipios, y su ejercicio deberá ser incorporado en la rendición de las cuentas de la hacienda pública estatal y municipal ante el Congreso.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 486.** El Ejecutivo será el responsable de distribuir y entregar a los municipios los recursos que les corresponda de acuerdo al Fondo Estatal Participable, de conformidad con lo dispuesto en este código para que se apliquen a los fines aprobados. De igual forma ejercerá sus facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. El Ejecutivo y los ayuntamientos promoverán las acciones necesarias que garanticen la transparente y oportuna asignación de los recursos.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 487.** Los ingresos provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal e Incentivos Federales derivados del Convenio de Colaboración y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, serán distribuidos a los municipios por el Ejecutivo, notificando al Congreso, con base en las fórmulas o criterios que en este código se establecen, y será responsabilidad de la Secretaría la aplicación de las fórmulas y sus procedimientos.

**Artículo 488.** Los recursos a que se refiere este título, no serán embargables, ni los gobiernos estatal y municipales podrán bajo ninguna circunstancia, gravarlos, afectarlos en garantía ni destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos, salvo lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones reglamentarias, así como los convenios que para tal efecto se celebren.

### **(ADICIONADO, P.O. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013)**

**Artículo 488-A.** Las multas que perciba el Gobierno del Estado de Tlaxcala como consecuencia de actos regulados por la Leyes, Acuerdos o Convenios de Coordinación Fiscal Federal, Acuerdos Administrativos o cualquier otro instrumento jurídico, podrán ser destinadas a los fines y en los montos que la Secretaría determine mediante acuerdo de carácter administrativo para elevar la productividad.

## **Capítulo II**

### **De la Planeación y Participación Ciudadana**

### **(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 489.** La coordinación entre el Ejecutivo y los ayuntamientos tendrá como propósito principal, estimular el desarrollo equilibrado e integral de las comunidades, impulsando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con base en una amplia participación social.

**Artículo 490.** Los ayuntamientos constituirán, los comités de planeación de desarrollo municipal, quienes serán las instancias encargadas de planear, discutir, analizar y priorizar las obras y acciones a realizar, para atender las demandas de la población en congruencia con los planes, Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, y a lo señalado en el presente código.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

El Ejecutivo, los ayuntamientos y las presidencias de comunidad promoverán la incorporación de los sectores social y privado para participar coordinadamente en la definición y ejecución de las políticas en materia de: salud, asistencia social, vivienda, educación, cultura y deporte, seguridad pública, agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, transporte público, comercio y empleo.

### **Capítulo III**

#### **Del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria**

**Artículo 491.** Con las atribuciones conferidas al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, y las políticas en materia hacendaria se establece el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.

**Artículo 492.** El Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria tiene por objeto:

- I. Armonizar la Hacienda Estatal con las Haciendas de los municipios;
- II. Establecer las bases para la coordinación de las haciendas públicas en materia de ingresos, gasto, patrimonio y financiamiento, y
- III. Fijar los criterios para la distribución de recursos a los municipios.

**Artículo 493.** El Ejecutivo transferirá, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos a los ayuntamientos, procurando fortalecer la coordinación entre ambos para apoyar la política social que asegure la prioridad en la atención a regiones y grupos sociales rezagados.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 494.** La coordinación entre el Ejecutivo y los ayuntamientos deberá armonizar con enfoque de género los procesos de planeación, administración, gasto, supervisión y ejecución, para garantizar la equitativa distribución de los recursos, y hacer posible la justicia social.

### **Capítulo IV**

#### **De las Bases de Coordinación en Ingreso y Gasto**

**(REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

**Artículo 495.** Al Estado de Tlaxcala, como miembro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal le son aplicables, en lo conducente, las disposiciones contenidas en los capítulos del I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal y otras normas relativas a los mismos, por lo que el Ejecutivo y los ayuntamientos deberán mantener en suspenso los conceptos de ingresos estatales y municipales de conformidad con lo que establece el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**Artículo 496.** Los impuestos y los derechos que se señalen en el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que suscriba el Estado, de conformidad con el artículo anterior, podrán ser establecidos y regulados en la legislación local, si el propio sistema se modifica o se suspende.

**Artículo 497.** El Estado de Tlaxcala recibirá las participaciones correspondientes de los ingresos federales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

Los municipios recibirán las participaciones de ingresos federales atendiendo a lo que señalan los artículos 115 y 73 de la Constitución Federal, Ley de Coordinación Fiscal, artículos 3, 29 y 91 de la Constitución Local, y este código.

**Artículo 498.** El Estado podrá celebrar convenios de colaboración administrativa con la federación y delegar en su caso, las funciones a los municipios que en los propios convenios se establezcan, ya sea en forma conjunta o individual.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 499.** En las relaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los municipios deberán tener una efectiva participación a través de los órganos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, en cuyo seno se acordará el sentido de la participación del Estado en los compromisos derivados del propio Sistema Nacional.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 500.** El Estado y los municipios podrán coordinarse en materia de gasto público con el objeto de realizar programas con la debida incorporación de la perspectiva de género, que busquen satisfacer las necesidades colectivas, mediante la realización de obras y prestación de servicios públicos que demande la colectividad, cumpliendo estrictamente con la normatividad aplicable.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Artículo 501.** El Congreso establecerá normas que aseguren que el ejercicio del gasto se realice conforme a criterios de oportunidad, igualdad sustantiva, enfoque de género, calidad y eficiencia, que permitan cumplir con las condiciones técnicas de los proyectos y que atiendan a las prioridades del desarrollo.

**Artículo 502.** Los fondos creados a favor del Estado y de sus municipios, con cargo a recursos de la federación, se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán, supervisarán y fiscalizarán de acuerdo con las disposiciones del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de este código y de la legislación estatal y municipal aplicable.

### **Capítulo V**

#### **De la Distribución de Participaciones a los Municipios**

**Artículo 503.** Los ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal e incentivos federales derivados de convenios y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria serán equivalentes a:

I. Ingresos ministrados por el Gobierno Federal:

a) El 100% del Fondo de Fomento Municipal;

b) El 20% del Fondo General de Participaciones;

c) **(DEROGADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

d) El 20% de los ingresos correspondientes a la actualización del 80% de las Bases Especiales de Tributación (BET);

**(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

e) El 20% de la recaudación correspondiente al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios;

**(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

f) El 20% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos;

**(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

g) El 20% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

**(REFORMADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

h) El 20% del incentivo derivado de la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios a la venta final de gasolinas y diesel;



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

i) El 20% del Fondo de Compensación;

**(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

j) El 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, e

**(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

k) El 20% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles.

**(ADICIONADO, P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

l) El 20% de la recaudación del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre automóviles Nuevos.

### **II. Ingresos ministrados por el Gobierno del Estado:**

a) El 60% de la recaudación correspondiente al Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos;

b) El 50% de la recaudación correspondiente al Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas;

c) El 20% de la recaudación correspondiente al Impuesto sobre servicios de hospedaje;

d) El 10% de la recaudación correspondiente al impuesto sobre nóminas, y

e) El 10% de la recaudación correspondiente al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

### **Artículo 503 A. (DEROGADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**(ADICIONADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2013)**

**Artículo 503-B.** Se crea el Fondo Estatal Participable del Registro Civil, mismo que se constituirá por:

El 100% de los ingresos que los Municipios en sus demarcaciones territoriales recauden a cuenta y nombre del Estado, por los actos y hechos del estado civil de las personas, observando las disposiciones establecidas en los convenios suscritos por las partes.

La distribución de este fondo, se efectuará de acuerdo con el coeficiente efectivo de aportación, dicho coeficiente será el que resulte de dividir la aportación mensual participable del ente obligado entre el total de aportaciones al fondo, esta se realizará en el mes inmediato posterior al entero de la obligación.

Los recursos participables se radicarán en las cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas que para tal fin aperture el ente obligado, dentro de los cinco días hábiles posteriores al mes de que se trate, observando las disposiciones establecidas en el convenio respectivo.

El Estado llevará a cabo un registro y control específico de los recursos que conforman el Fondo Estatal Participable.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 504.** Los ingresos señalados en el artículo anterior, integrarán el Fondo Estatal Participable, el cual se distribuirá entre los municipios del Estado a través de la constitución de los siguientes fondos:

**(REFORMADA, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

I. El Fondo de Garantía estará constituido por los ingresos que establece el Artículo anterior, determinados sólo para efectos de referencia, con base en la Ley de Ingresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal de que se trate.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

La distribución por municipio, se realizará con base en el coeficiente efectivo del ejercicio inmediato anterior.

El coeficiente efectivo será el resultado de dividir el monto de las participaciones que le haya correspondido al municipio, entre el total de las participaciones entregadas a todos los municipios.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

II. Adicionalmente se asignarán a los municipios, la diferencia que resulte de restar al Fondo Estatal Participable observado, el Fondo de Garantía, de la siguiente forma:

#### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**a)** Fondo Poblacional. El Fondo de Población se constituirá con un monto igual al 20% de la citada diferencia y se distribuirá entre los municipios del Estado con base al número de habitantes, de acuerdo a la última información oficial que hubiera dado a conocer el Instituto de Estadística, Geografía e Informática.

#### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**b)** Fondo Recaudatorio Predial. El Fondo Recaudatorio se constituirá con un monto igual al 25% de dicha diferencia y se distribuirá entre los municipios del Estado con base a la dinámica de la recaudación del Impuesto Predial, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al de la entrega del Fondo Estatal Participable.

La dinámica de recaudación del Impuesto predial, será el resultado de multiplicar el coeficiente de crecimiento del Impuesto Predial de cada Municipio por el importe a que hace referencia el párrafo anterior. Para la obtención del crecimiento del Impuesto Predial en primer lugar se dividirá el monto de la recaudación del Impuesto Predial correspondiente al año inmediato anterior al de la entrega del Fondo Estatal Participable sobre el monto recaudado de dicho impuesto correspondiente al ejercicio inmediato anterior de este último.

El coeficiente derivado del párrafo anterior, se dividirá entre la sumatoria de coeficientes de todos los municipios determinado con base a dicho párrafo,

#### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**c)** Fondo Recaudatorio Derechos de Agua. El Fondo Recaudatorio se constituirá con un monto igual al 25% de dicha diferencia y se distribuirá entre los municipios del Estado con base a la dinámica de la recaudación de los Derechos de Agua, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al de la entrega del Fondo Estatal Participable.

La dinámica de recaudación de los Derechos de Agua, será el resultado de multiplicar el coeficiente de crecimiento de los Derechos de Agua de cada Municipio por el importe a que hace referencia el párrafo anterior.

Para la obtención del crecimiento de los derechos de agua en primer lugar se dividirá el monto de la recaudación de los derechos de agua correspondiente al año inmediato anterior al de la entrega del Fondo Estatal Participable sobre el monto recaudado de dicho derecho correspondiente al ejercicio inmediato anterior de este último.

El coeficiente derivado del párrafo anterior, se dividirá entre la sumatoria de coeficientes de todos los municipios determinado con base a dicho párrafo, y

#### **d) (DEROGADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

#### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**e)** Fondo de Estabilización a la Recaudación del Impuesto Predial. Se integrará con un 10% de la diferencia establecida en la fracción II de este artículo, multiplicada por el coeficiente de recaudación determinado con base en el esfuerzo recaudatorio de cada municipio correspondiente al ejercicio inmediato anterior al de la entrega del Fondo Estatal Participable.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

El coeficiente de cada Municipio se obtendrá dividiendo su recaudación, entre la sumatoria del total de municipios.

Se entiende por esfuerzo recaudatorio las acciones de carácter administrativo o estratégico que permitan elevar el ingreso por concepto del Impuesto Predial, en el ejercicio inmediato anterior al de la entrega del Fondo Estatal Participable.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**f)** Fondo de Estabilización a la Recaudación de los Derechos de Agua. Se integrará con un 10% de la diferencia establecida en la fracción II de este artículo, multiplicada por el coeficiente de recaudación determinado con base en el esfuerzo recaudatorio de cada Municipio correspondiente al ejercicio inmediato anterior al de la entrega del Fondo Estatal Participable.

El coeficiente de cada Municipio se obtendrá dividiendo su recaudación, entre la sumatoria del total de municipios.

Se entiende por esfuerzo recaudatorio las acciones de carácter administrativo o estratégico que permitan elevar el ingreso por concepto de los Derechos de Agua, en el ejercicio inmediato anterior al de la entrega del Fondo Estatal Participable.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**g)** Fondo de Desarrollo Municipal. El Fondo de Desarrollo Municipal se constituirá con un monto igual al 10% de la misma diferencia y se distribuirá en proporción inversa a las participaciones por habitante que tenga cada Municipio, éstas serán el resultado de la suma de los Fondos a que se refieren las fracciones I y II en sus incisos a), b), c), e) y f) de este artículo en el ejercicio de que se trate.

### **(ADICIONADO, P.O. 23 DE DICIEMBRE DE 2008)**

**Artículo 504 A.** Los ingresos municipales establecidos en el artículo 503, fracción I, incisos h) e i), ministrados por el Gobierno Federal al Estado por concepto de incentivo derivado de la recaudación que este último realice por el impuesto especial sobre producción y servicios a la venta final de gasolinas y diesel (incentivo IEPS), a que refiere el artículo 2-A fracción II de la ley del citado impuesto y por el Fondo de Compensación (FOCO), se distribuirá entre los municipios del Estado a través de la constitución de los siguientes fondos:

**I.** Determinación con base a la población. Se constituirá con el 70% de los ingresos que por concepto del incentivo IEPS y del FOCO obtenga el Estado, mismos que se distribuirán entre los municipios, multiplicados por el coeficiente de población de cada Municipio.

El coeficiente de población se obtendrá dividiendo el número de habitantes del Municipio de que se trate entre el total del número de habitantes de los 60 municipios. El número de habitantes se tomará de acuerdo a la última información oficial que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**II.** Determinación del fondo recaudatorio predial. El fondo recaudatorio se constituirá con el 10% de los ingresos que por concepto del incentivo IEPS y del FOCO obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicados por el coeficiente de crecimiento de la recaudación del impuesto predial.

El coeficiente de crecimiento de la recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo el crecimiento de la recaudación del impuesto predial del municipio del año de que se trate, entre el total de crecimiento de la recaudación de impuesto predial de los 60 municipios.

El crecimiento de la recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo el monto de la recaudación del impuesto predial del municipio de que se trate del ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre la recaudación de dicho impuesto del ejercicio inmediato anterior a este último.

Las cifras de impuesto predial se tomarán de acuerdo a la última información oficial validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**III.** Determinación del fondo recaudatorio derechos de agua. El fondo recaudatorio se constituirá con el 10% de los ingresos que por concepto del incentivo IEPS y del FOCO obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicados por el coeficiente de crecimiento de la recaudación de los derechos de agua.

El coeficiente de crecimiento de la recaudación de los derechos de agua se obtendrá dividiendo el crecimiento de la recaudación de los derechos de agua del Municipio del año de que se trate, entre el total de crecimiento de la recaudación de los derechos de agua de los 60 municipios.

El crecimiento de la recaudación de los derechos de agua se obtendrá dividiendo el monto de la recaudación de los derechos de agua del municipio de que se trate, del ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre la recaudación de dicho derecho del ejercicio inmediato anterior a este último.

Las cifras de los derechos de agua se tomarán de acuerdo a la última información oficial validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IV.** Fondo de estabilización a la recaudación del impuesto predial. Se constituirá con un 5% de los ingresos que por concepto del incentivo IEPS y del FOCO obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicados por el coeficiente de recaudación del impuesto predial, tomando en cuenta las cifras más recientes validadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El coeficiente de recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo la recaudación del impuesto predial del Municipio de que se trate, correspondiente al ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre el total de la recaudación del impuesto predial de los 60 municipios.

**V.** Fondo de estabilización a la recaudación de los derechos de agua. Se constituirá con un 5% de los ingresos que por concepto del incentivo IEPS y del FOCO obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicados por el coeficiente de recaudación de los derechos de agua, tomando en cuenta las cifras más recientes validadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El coeficiente de recaudación de los derechos de agua, se obtendrá dividiendo la recaudación de los derechos de agua del Municipio de que se trate, correspondiente al ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre el total de la recaudación de los derechos de agua de los 60 municipios.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 504 B.** Los ingresos por concepto de incentivo derivado de la recaudación que el Estado realice por el impuesto especial sobre producción y servicios a la venta final de gasolinas y diésel (incentivo IEPS), a que refiere el artículo 2-A fracción II de la ley del citado impuesto y por el fondo de compensación (FOCO) que le transfiera el Gobierno Federal, se determinarán, distribuirán y pagarán a los municipios dentro de los cinco días posteriores al en que el Estado los reciba, respectivamente.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 504 C.** Los ingresos municipales establecidos en el artículo 503, fracción I, inciso k), que por concepto de incentivo del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, obtenga el Estado y que le sean transferidos por el Gobierno Federal, se distribuirán entre los municipios del Estado a través de la constitución de los fondos siguientes:

**I.** Fondo Poblacional. Se constituirá con el 20% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso k), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles obtenga el Estado, mismos que se distribuirán entre los municipios, multiplicando por el coeficiente de población de cada Municipio.

El coeficiente de población se obtendrá dividiendo el número de habitantes del Municipio de que se trate entre el total del número de habitantes de los 60 municipios. El número de habitantes se tomará de acuerdo a la última información oficial que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**II. Fondo recaudatorio del impuesto predial.** Este fondo se constituirá con el 25% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso k), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicando por el coeficiente de crecimiento de la recaudación del impuesto predial.

El coeficiente de crecimiento de la recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo el crecimiento de la recaudación del impuesto predial del municipio del año de que se trate, entre el total de crecimiento de la recaudación de impuesto predial de los 60 municipios.

El crecimiento de la recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo el monto de la recaudación del impuesto predial del municipio de que se trate del ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre la recaudación de dicho impuesto del ejercicio inmediato anterior a este último.

Las cifras de impuesto predial se tomarán de acuerdo a la última información oficial validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**III. Fondo recaudatorio de los derechos por suministro de agua potable.** Este fondo recaudatorio se constituirá con el 25% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso k), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles obtenga el Estado, y se distribuirá entre los municipios, multiplicando por el coeficiente de crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable.

El coeficiente de crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable se obtendrá dividiendo el crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable del Municipio del año de que se trate, entre el total de crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable de los 60 municipios.

El crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable se obtendrá dividiendo el monto de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable del municipio de que se trate, del ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre la recaudación de dicho derecho del ejercicio inmediato anterior a este último.

Las cifras de los derechos por suministro de agua potable se tomarán de acuerdo a la última información oficial validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IV. Fondo de estabilización a la recaudación del impuesto predial.** Se constituirá con un 10% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso k), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicados por el coeficiente de recaudación del impuesto predial, tomando en cuenta las cifras más recientes validadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El coeficiente de recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo la recaudación del impuesto predial del Municipio de que se trate, correspondiente al ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre el total de la recaudación del impuesto predial de los 60 municipios.

**V. Fondo de estabilización a la recaudación de los derechos de agua.** Se constituirá con un 10% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso k), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicando por el coeficiente de recaudación de los derechos por suministro de agua potable, tomando en cuenta las cifras más recientes validadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El coeficiente de recaudación de los derechos de agua, se obtendrá dividiendo la recaudación de los derechos de agua del Municipio de que se trate, correspondiente al ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre el total de la recaudación de los derechos de agua de los 60 municipios.

**VI. Fondo de Desarrollo Municipal.** El Fondo de Desarrollo Municipal se constituirá con un monto igual al 10% de la misma diferencia y se distribuirá en proporción inversa a las participaciones por habitante que tenga cada

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Municipio, éstas serán el resultado de la suma de los Fondos a que se refieren las fracciones I a V de este artículo, en el ejercicio de que se trate.

Los ingresos por concepto de incentivo del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que obtenga el Estado y le sean transferidos por el Gobierno Federal, se determinarán, distribuirán y pagarán a los municipios dentro de los cinco días posteriores al en que el Estado los reciba.

### (ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

**Artículo 504 D.** Los ingresos municipales establecidos en el artículo 503, fracción I, inciso f), que, por concepto de incentivo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, obtenga el Estado y que le sean transferidos por el Gobierno Federal, se distribuirán entre los municipios del Estado a través de la constitución de los siguientes fondos:

**I. Fondo Poblacional.** Se constituirá con el 20% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso f), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos obtenga el Estado, mismos que se distribuirán entre los municipios, multiplicando por el coeficiente de población de cada Municipio.

El coeficiente de población se obtendrá dividiendo el número de habitantes del Municipio de que se trate entre el total del número de habitantes de los 60 municipios. El número de habitantes se tomará de acuerdo a la última información oficial que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**II. Fondo recaudatorio del impuesto predial.** Este fondo se constituirá con el 25% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso f), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicando por el coeficiente de crecimiento de la recaudación del impuesto predial.

El coeficiente de crecimiento de la recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo el crecimiento de la recaudación del impuesto predial del municipio del año de que se trate, entre el total de crecimiento de la recaudación de impuesto predial de los 60 municipios.

El crecimiento de la recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo el monto de la recaudación del impuesto predial del municipio de que se trate del ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre la recaudación de dicho impuesto del ejercicio inmediato anterior a este último. Las cifras de impuesto predial se tomarán de acuerdo a la última información oficial validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**III. Fondo recaudatorio de los derechos por suministro de agua potable.** Este fondo recaudatorio se constituirá con el 25% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso f), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos obtenga el Estado, y se distribuirá entre los municipios, multiplicando por el coeficiente de crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable.

El coeficiente de crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable se obtendrá dividiendo el crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable del Municipio del año de que se trate, entre el total de crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable de los 60 municipios.

El crecimiento de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable se obtendrá dividiendo el monto de la recaudación de los derechos por suministro de agua potable del municipio de que se trate, del ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre la recaudación de dicho derecho del ejercicio inmediato anterior a este último.

Las cifras de los derechos por suministro de agua potable se tomarán de acuerdo a la última información oficial validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IV.** Fondo de estabilización a la recaudación del impuesto predial. Se constituirá con un 10% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso f), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicados por el coeficiente de recaudación del impuesto predial, tomando en cuenta las cifras más recientes validadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El coeficiente de recaudación del impuesto predial se obtendrá dividiendo la recaudación del impuesto predial del Municipio de que se trate, correspondiente al ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre el total de la recaudación del impuesto predial de los 60 municipios.

**V.** Fondo de estabilización a la recaudación de los derechos de agua. Se constituirá con un 10% de los ingresos a que se refiere el artículo 503, fracción I, inciso f), que por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos obtenga el Estado, que se distribuirá entre los municipios, multiplicando por el coeficiente de recaudación de los derechos por suministro de agua potable, tomando en cuenta las cifras más recientes validadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El coeficiente de recaudación de los derechos de agua, se obtendrá dividiendo la recaudación de los derechos de agua del Municipio de que se trate, correspondiente al ejercicio inmediato anterior al ejercicio por el que se determina la distribución, entre el total de la recaudación de los derechos de agua de los 60 municipios.

**VI.** Fondo de Desarrollo Municipal. El Fondo de Desarrollo Municipal se constituirá con un monto igual al 10% de la misma diferencia y se distribuirá en proporción inversa a las participaciones por habitante que tenga cada Municipio, éstas serán el resultado de la suma de los Fondos a que se refieren las fracciones I a V de este artículo, en el ejercicio de que se trate.

Los ingresos que por concepto de incentivo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, recaude y cobre el Estado y que le sean otorgados por el Gobierno Federal, se determinarán, distribuirán y pagarán a los municipios una vez que se hayan considerado los montos de los incentivos que le correspondan al Estado en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, tanto de los que sean recaudados directamente por éste, como los que, previa autorización de la Secretaría pueda autoliquidarse la entidad, dentro de los cinco días posteriores al en que el Estado los obtenga.

### **(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 504 E.** Para efectos de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participará a los municipios, el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta que les corresponda, con base en el Anexo de Distribución de la Constancia de Participación, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio y se pagará dentro de los cinco días posteriores al en que el Estado los reciba.

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 505.** Para efectos de los artículos 504-A, 504-C y 504-D que anteceden, y con el propósito de que la Secretaría pueda determinar el coeficiente de distribución del Fondo Recaudatorio del Impuesto Predial y Derechos de Agua correspondiente a cada municipio, éstos le informarán dentro de los veinte primeros días de cada mes, la cuantía de la recaudación de los ingresos totales correspondientes al mes inmediato anterior. En caso de no proporcionarse la información en dicho plazo, la Secretaría practicará la estimación según el último informe que posea. El Órgano de Fiscalización sancionará la estimación.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 506.** El Fondo Estatal Participable se determinará por cada ejercicio fiscal, el cual de manera provisional se entregará mensualmente, dentro de los cinco días siguientes a su autorización por el ente jurídico que corresponda, conforme a la normatividad vigente.

### **(REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

Cada tres meses el Estado realizará un ajuste a los ingresos municipales participables a que se refiere el Artículo 503 de este código, afectando el cálculo originalmente obtenido para ese período. Las diferencias serán liquidadas o descontadas dentro del mes siguiente.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Los ajustes de participaciones que reciba el Estado de la Federación, habrán de ser considerados como participables a los municipios, en la proporción que les corresponda, en el ejercicio en que se reciban por el Estado, pudiendo éstos resultar a su cargo o a favor.

### **(REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2003)**

Durante los primeros tres meses de cada ejercicio, los ingresos municipales que integran el Fondo Estatal Participable a que se refiere el Artículo 504 de este código, se calcularán provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior, en tanto se cuente con la información necesaria para calcular los nuevos coeficientes.

### **(REFORMADO [N. DE E. REPUBLICADO], P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, informará en las reuniones que celebre el Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, del cumplimiento de la distribución de las participaciones a los municipios para su validación.

### **(REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2005)**

**Artículo 507.** De conformidad a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal, la liquidación definitiva se determinará a más tardar dentro de los 60 días posteriores a que el Ejecutivo Federal presente la cuenta pública del año anterior a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su revisión, el Estado determinará el Fondo Estatal Participable que corresponda a la recaudación obtenida en el ejercicio en los 30 días posteriores, aplicando las cantidades que hubiera afectado provisionalmente al Fondo, de la manera más conveniente al Estado y los Municipios.

**Artículo 508.** El Régimen de Participaciones e Incentivos Federales derivados de convenios para los municipios en ingresos federales, previa autorización del Congreso, podrá ser modificado, ajustado o adaptado, en concordancia con las modificaciones, que en su caso, se establezcan para la fórmula de distribución de participaciones dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**Artículo 509.** Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, salvo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal. El Ejecutivo publicará cuando menos una vez al año, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, el monto de las participaciones que correspondan durante un año, a cada uno de los municipios.

**Artículo 510.** Las Presidencias de Comunidad coadyuvarán con los ayuntamientos en las funciones que realizan en materia de administración, recaudación, ejecución y supervisión a que se refiere este código, así como aquellas establecidas en la Ley Municipal y demás leyes aplicables.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

La Secretaría enterará a los municipios, y éstos a su vez a las presidencias de comunidad, las participaciones que les correspondan dentro de los mismos plazos previstos para la ministración de participaciones a los mismos.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

Los ayuntamientos deberán distribuir el 10% de las participaciones que reciban de los fondos que integran el Fondo Estatal Participable, entre las presidencias de comunidad de su jurisdicción, considerando como base de cálculo el 50% en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del artículo 504 y el 50% restante, conforme a lo dispuesto en los incisos b) y c) de la misma fracción y artículo, una vez aprobado por el Cabildo el Presupuesto de Egresos, informando los montos asignados y su ejercicio en la Cuenta Pública Municipal respectiva.

### **(ADICIONADO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

En caso de que el Ayuntamiento incumpla sin causa justificada con las obligaciones establecidas en los párrafos que anteceden, a partir de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la distribución de los recursos correspondientes a las presidencias de comunidad, los titulares de éstas deberán de informar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a efecto de que éste inicie la investigación prevista



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

en la fracción XIII del artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, además se fincarán los procedimientos de responsabilidad que correspondan o, en su caso, las denuncias correspondientes por la comisión de los delitos que resulten, siendo los probables responsables del incumplimiento el Presidente Municipal y el Tesorero del Ayuntamiento.

### **(ADICIONADO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

En el caso de que los recursos a los que se refieren el párrafo tercero de este artículo, no sean aplicados como se establece en dicha disposición normativa, deberá ser informado inmediatamente ante el Órgano de Fiscalización Superior.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 511.** Los recursos de las participaciones fiscales derivadas de este código, que los ayuntamientos otorguen a sus presidencias de comunidad, se asignarán con criterios de eficiencia y equidad, previo acuerdo de Cabildo.

**Artículo 512.** Para la interpretación, aplicación, control, vigilancia y fiscalización de sus recursos, las presidencias de comunidad deberán coordinarse con la tesorería y síndico municipal y serán responsables en todo el proceso de su aplicación.

## **Capítulo VI**

### **De los Fondos de Aportación Federal**

**Artículo 513.** Son fondos de aportaciones federales:

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

V. Fondo de Aportaciones Múltiples;

### **(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;

### **(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y

### **(ADICIONADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

### **(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 514.** Los Fondos de las fracciones I, II, VI, VII y VIII del artículo anterior, se aplicarán conforme a lo dispuesto por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 515.** Los Fondos señalados en las fracciones III, IV y V del artículo 513 serán destinados prioritariamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema en los términos del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y con el conocimiento de los ayuntamientos.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 516.** Las obras o acciones que se lleven a cabo con los recursos a que se refiere el presente capítulo, serán ejercidas de conformidad a lo dispuesto en la normatividad estatal y supervisadas con la intervención del Vocal de Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal respectivo.

**(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 517.** La Secretaría con base en los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, calculará y hará la entrega de las aportaciones federales correspondientes a los municipios, debiendo publicarlas en el Periódico Oficial a más tardar el treinta y uno de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento y comunicando a cada uno de los ayuntamientos el monto calendarizado mensual y los procedimientos de su entrega. Debiendo informar al Congreso del resultado de los cálculos antes de proceder a su entrega.

**(REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2014)**

**Artículo 518.** Los ayuntamientos formularán los expedientes técnicos de las obras que financien con recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en términos de las disposiciones legales aplicables y los mantendrán a disposición del Órgano de Fiscalización Superior, para el ejercicio de las facultades de su competencia.

**(ADICIONADO, P.O. 3 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

Para los efectos de priorización de obras, los ayuntamientos están obligados a informar oportunamente en sesión de cabildo y de manera directa a cada presidente de comunidad, por escrito, de los montos de los recursos provenientes del gobierno federal, a fin de que estén en aptitud de hacer las propuestas de obras que correspondan, así como aportar elementos que justifiquen el impacto en la comunidad. La falta de información oportuna será causa de probable responsabilidad por parte del Presidente Municipal y del Director de Obras Municipal.

**Artículo 519.** Los ayuntamientos deberán hacer del conocimiento de las comunidades beneficiadas las obras y acciones a realizar con los recursos de la Federación a favor del Municipio, el costo de cada una y su ubicación, metas y beneficios así como cualquier otra información de las mismas que le sea requerida por la comunidad y una vez que estén terminadas las obras serán entregadas a los beneficiarios, a través de su Comité de Obra correspondiente y con la intervención del Vocal de Control y Vigilancia, mediante la elaboración de un acta de entrega recepción.

**Artículo 520.** El monto de la inversión autorizada y ejercida mediante los fondos a que se refiere este capítulo, deberán incorporarse a los Presupuestos de Ingresos y Egresos y a la Cuenta Pública de cada Municipio.

Asimismo, estos fondos deberán ser depositados en cuentas bancarias específicas que deberán reflejar, los intereses generados para ser aplicados a los mismos fondos que se señalan en el artículo 513 de este código.

**Artículo 521.** El Ejecutivo y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de la correcta orientación, destino y aplicación de los apoyos federales que se otorguen.

**(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Artículo 522.** El Gobierno del Estado, a través de la dependencia respectiva, proporcionará a las instancias competentes del Ejecutivo Federal, la información financiera y operativa que le sea requerida para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que, en materia de planeación, programación y presupuestación de los recursos correspondientes a estos fondos le correspondan. Los ayuntamientos lo harán por conducto de la Secretaría.

**Artículo 523.** Las aportaciones federales y sus accesorios, no serán embargables, ni podrán bajo ninguna circunstancia gravarse, afectarse en garantía, ni destinarse a fines distintos a lo expresamente previsto tanto en el Presupuesto de Egresos de la Federación como en la Ley de Coordinación Fiscal.

**(REFORMADO, P.O. 23 DE ABRIL DE 2014)**

**Artículo 523-A.** Las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Comisión Nacional del Agua podrá solicitar por escrito al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, la retención de la cantidad que cubra el pago incumplido, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que correspondan al municipio de que se trate, previa acreditación del incumplimiento del pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales y tenga éste una antigüedad mayor a 90 días naturales.

Para acreditar el incumplimiento, la Comisión Nacional del Agua informará al municipio dentro del plazo citado en el párrafo anterior, que no se ha cubierto la totalidad del pago del trimestre o periodo de que se trate, que corresponda al municipio y en su caso, a su organismo operador de agua, a efecto de que en un plazo de cuando menos diez días hábiles, presente los comprobantes de pago o las aclaraciones a que haya lugar. En caso de que no se acredite el pago total, la Comisión Nacional del Agua deberá informar al municipio que procederá en términos del artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Vencido el plazo a que hace referencia el párrafo segundo del presente artículo, la Comisión Nacional del Agua solicitará por escrito al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría, la retención correspondiente. Para tales efectos enviará la relación de adeudos de cada una de las obligaciones incumplidas.

El Gobierno del Estado en su carácter de retenedor, por conducto de la Secretaría, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de las ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y previo escrito de solicitud de la Comisión Nacional del Agua, realizará la retención correspondiente y efectuará el pago a dicha Comisión.

En caso de que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no sean suficientes para cubrir las obligaciones de pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de aguas y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua solicitará al Gobierno del Estado que a través de la Secretaría, efectúe la retención y pago hasta donde alcancen los recursos de dicho Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, los saldos pendientes deberán cubrirse conforme se reciban las aportaciones futuras de dicho Fondo.

### **(REFORMADO, P.O. 23 DE ABRIL DE 2014)**

**Artículo 523-B.** Las retenciones y pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por adeudos que correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 523-A, sólo podrán solicitarse a la Secretaría por incumplimiento de los pagos generados a partir del 1 de enero de 2014 y efectuarse de manera gradual, considerando el 100% de la facturación o causación de los derechos y aprovechamientos por concepto de aguas y descargas de aguas residuales, con base en, al menos, los porcentajes establecidos en el artículo séptimo transitorio del "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha nueve de diciembre del año dos mil trece.

### **(REFORMADO, P.O. 23 DE ABRIL DE 2014)**

**Artículo 523-C.** Los ingresos que, por la recaudación de derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y descargas de aguas residuales, reciba la Comisión Nacional del Agua, derivados de los pagos que por dicho concepto realicen los municipios, formarán parte de la devolución de derechos a que se refiere el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, a efecto de que estos recursos sean destinados al mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en la circunscripción territorial de cada municipio.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **Capítulo VII**

#### **De los Organismos de Coordinación Hacendaria**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 524.** El Ejecutivo por conducto de la Secretaría, el Congreso a través del Órgano de Fiscalización y los ayuntamientos participarán en el desarrollo, vigilancia y mejoramiento del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, para estos efectos se crean:

- I. La Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios;
- II. El Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria;
- III. El Instituto de Capacitación Hacendaria del Estado de Tlaxcala;
- IV. El Instituto de Catastro, y
- V. Las demás instancias que se decida crear para Fortalecer la Coordinación Hacendaria.

**(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 525.** La Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios se llevará a cabo cuando menos una vez al año y se integrará por presidentes municipales e integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. La presidencia corresponderá al Gobernador del Estado, quien la ejercerá directamente o por conducto del titular de la Secretaría.

**Artículo 526.** En la Reunión se conocerá, por lo menos de los siguientes asuntos:

- I. Presentación de los proyectos de Ley de Ingresos de los municipios;
- II. Pronóstico de los Ingresos que reciba el Estado para el próximo año y análisis de su recaudación;
- III. Presentación de los avances del Presupuesto de Egresos y alcances con los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal;
- IV. Presentación y comentarios de proyectos de reformas, adiciones o derogaciones de disposiciones sobre ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio de los municipios; por los ayuntamientos, por el Titular del Poder Ejecutivo o por el Poder Legislativo;

**(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**V.** Elección de los presidentes municipales que integrarán el Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, excepto cuando se trate del último año del período constitucional;

**VI.** Nombrar al Director del Instituto de Capacitación Hacendaria del Estado de Tlaxcala, y

**VII.** Las demás que se incluyan en la convocatoria respectiva.

**Artículo 527.** El Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria es un órgano de consulta, análisis, promoción y evaluación y tendrá a su cargo:

- I. Proponer las medidas que estime convenientes para mejorar o actualizar este código;
- II. Analizar y emitir un dictamen sobre la distribución y liquidación de los pagos provisionales y de diferencia con cargo a los Fondos e Ingresos Federales;

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

III. Proponer una terna de especialistas en la materia para que en la Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, se designe al director del Instituto, así como autorizar sus reglamentos;

IV. Efectuar en forma permanente estudios y emitir criterios interpretativos para facilitar la aplicación de las disposiciones fiscales de carácter municipal y estatal, y

V. Hacer estudios y propuestas para mejorar la recaudación de los municipios.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 528.** El Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria se integrará de la siguiente manera: un representante del Poder Ejecutivo, un representante del Poder Legislativo que será un Diputado integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, el Secretario de Finanzas, el titular del Órgano de Fiscalización y por nueve presidentes municipales, que podrán ser representados por sus tesoreros, elegidos por insaculación en la Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, tomando como base la regionalización del Estado en tres grandes regiones, a fin de que se nombren tres presidentes por cada una, sin que puedan ser reelectos los insaculados, de conformidad con los siguientes grupos:

### REGIÓN I

GRUPO 1:	GRUPO 2:	GRUPO 3:
ATLTZAYANCA	APIZACO	CUAXOMULCO
CUAPIAXTLA	ATLANGATEPEC	SAN JOSÉ TEACALCO
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	EMILIANO ZAPATA	TERRENATE
HUAMANTLA	LÁZARO CÁRDENAS	TOCATLÁN
IXTENCO	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	TZOMPANTEPEC
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	XALOZTOC
	TLAXCO	

### REGIÓN II

GRUPO 4:	GRUPO 5:	GRUPO 6:
TEOLOCHOLCO	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAXCALA
SANTA ISABEL XILOXOXTLA	NATIVITAS	CHIAUTEMPAN
TEPEYANCO	SANTA ANA NOPALUCAN	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
LA MAGDALENA TLALTELULCO	PANOTLA	APETATILÁN DE ANTONIO CARVAJAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	TOTOLAC	AMAXAC DE GUERRERO
ZACATELCO		SANTA CRUZ TLAXCALA
XICOHTZINCO		

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### REGIÓN III

GRUPO 7:	GRUPO 8:	GRUPO 9:
BENITO JUÁREZ	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
CALPULALPAN	SAN JUAN HUACTZINCO	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL
ESPAÑITA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	SANTA CATARINA AYOMETLA
HUEYOTLIPAN	SANTA APOLONIA TEACALCO	SANTA CRUZ QUILEHTLA
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	TETLATLAHUCA	TENANCINGO
SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
SAN LUCAS TECOPILCO	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	SAN PABLO DEL MONTE
XALTOCAN		
YAUHQUEMEHCAN		

Adicionalmente el Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria podrá integrar, temporalmente, comisiones auxiliares de trabajo para la investigación de casos concretos; para lo cual, podrá convocar a diversas organizaciones a integrarse a dichas comisiones.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**Artículo 529.** El Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria será presidido por el titular de la Secretaría, quien convocará a las sesiones, y se desarrollarán de conformidad con el orden del día, que éste mismo apruebe.

Para el análisis de asuntos específicos el Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria podrá establecer grupos de trabajo para cada caso, asignándoles las funciones que considere necesarias.

**Artículo 530.** El Instituto de Capacitación Hacendaria del Estado de Tlaxcala tiene encomendadas las siguientes funciones:

- I. Actuar como consultor de las tesorerías Municipales y promover su desarrollo administrativo;
- II. Capacitar a servidores públicos fiscales;
- III. Formular un programa de integración y control patrimonial municipal;
- IV. Actuar como Secretario Técnico de la Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios y del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, a través de su director, y
- V. Elaborar estadísticas y demás información que sirva de sustento para estudios y dictámenes a los Organismos de Coordinación Hacendaria que lo soliciten.

**Artículo 531.** El Instituto de Capacitación Hacendaria del Estado de Tlaxcala tendrá un Director y contará para el desempeño de sus funciones con el personal especializado que requiera, en base a un programa que realizará de acuerdo al presupuesto que anualmente apruebe el Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria.

Los recursos necesarios para el funcionamiento del Instituto, serán aportados en partes iguales por los ayuntamientos y el Ejecutivo y autorizados por la Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 532.** Las reuniones, la integración y los mecanismos de trabajo de los órganos de coordinación a que se refiere este capítulo, serán normados conforme a los lineamientos que se aprueben en la Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios.

**Artículo 533.** Los Órganos de Coordinación Hacendaria promoverán que el Estado y los municipios celebren convenios en materia de información, mediante los cuales se fijarán los sistemas que permitan evaluar la situación de las finanzas públicas, tanto de las dependencias como de sus respectivos organismos descentralizados.

**(ADICIONADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Las autoridades fiscales deberán cuidar el exacto cumplimiento de las disposiciones fiscales y los conceptos de cobro a que se encuentran obligados a recaudar los entes públicos, con base en la legislación aplicable.

### **Capítulo VIII**

#### **Del Control, Supervisión y Fiscalización de los Recursos**

**Artículo 534.** El control, vigilancia y supervisión en la aplicación de los recursos quedará a cargo de las siguientes autoridades en las etapas que se indican:

**(REFORMADA, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

I. Recibidos los recursos destinados al Gobierno del Estado, el control y supervisión, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública; respecto de los recursos asignados a los municipios corresponderá a su órgano de control, cuando no exista este último quedará bajo la responsabilidad del Órgano de Fiscalización, y

II. La fiscalización de cuentas públicas del Estado y los municipios será efectuada por el Órgano de Fiscalización.

**(REFORMADO, P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Las irregularidades que los órganos de control detecten en el ingreso y gasto públicos, deberán reportarlas de inmediato a las instancias siguientes:

a) Al Congreso del Estado a través del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, si corresponde a recursos propios y participaciones.

**(REFORMADO, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2009)**

b) A la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, en caso de los recursos que correspondan al Ramo XXXIII.

**Artículo 535.** El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, al tener conocimiento de irregularidades en el control de los ingresos y de las erogaciones de recursos federales del ramo 33 lo hará del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, excepto de coordinación firmados entre órganos y su similar de la federación.

**Artículo 536.** Las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que se deriven del control del ingreso y gasto públicos y de la fiscalización serán sancionadas y aplicadas por las autoridades correspondientes, según la naturaleza del recurso de que se trate.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente código entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

**(El siguiente artículo transitorio fue reformado por fe de erratas publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XC, segunda época, No. 15 primera sección, de fecha 13 de abril de 2011)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se abroga en forma específica el Código Fiscal del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 1981; la Ley de Hacienda del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de fecha **9 de diciembre de 1996**; la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de fecha 4 de abril de 1984; la Ley de la Hacienda Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de fecha 7 de abril de 1998; Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 28 de diciembre de 1983; Ley Municipal del Impuesto Predial, publicada en el Periódico Oficial de fecha 30 de diciembre de 1983; Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de fecha 28 de diciembre de 1983; Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1999, así como las reformas y adiciones efectuadas a las mismas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan o pongan lo que establece este código.

**ARTÍCULO CUARTO.** El contenido de los artículos 98 A y 98 B de la Ley de Hacienda del Estado de Tlaxcala continuarán aplicándose hasta en tanto se expida el Reglamento de Tránsito del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los procedimientos que actualmente se encuentran en trámite, continuarán bajo las leyes por las cuales se iniciaron.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Instituto de Catastro deberá ser creado dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente código financiero, el cual gozará de autonomía técnica y de organización de sus funciones.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El Instituto de Catastro a que se refiere el título noveno de este código pasará a ser organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio en el lapso de dos años a partir de la entrada en vigor de este código.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Los delitos y sanciones a que hace referencia el título décimo segundo en su capítulo tercero deberán incorporarse al Código Penal del Estado de Tlaxcala en un plazo no mayor de tres años.

**ARTÍCULO NOVENO.** En el caso que el porcentaje del fondo general de participaciones federales sea incrementado en la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación, en esa misma proporción se incrementarán las participaciones a los municipios de lo que corresponda del mencionado fondo.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Las disposiciones contenidas en el título décimo cuarto de este código entrarán en vigor una vez realizadas las reformas en la materia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**(El siguiente artículo transitorio fue derogado por decreto No. 51 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXII Segunda Época, No. 2 Extraordinario, de fecha 26 de mayo de 2003)**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Derogado.** Se instruye al H. Congreso del Estado inicie las reformas necesarias a la Ley de Asistencia Jurídica Social del Estado de Tlaxcala, a efecto de que se faculte a la Institución de Asistencia Jurídica Social del Estado conozca sobre las controversias en materia fiscal.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Para la adecuación expedita del código financiero, los poderes Ejecutivo y Legislativo dentro del ámbito de su competencia publicarán las reglas de operación e interpretación.



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dos.

**C. MELQUIADES PEREZ GONZALEZ.- DIP. PRESIDENTE.- C. JUAN BAEZ TERCERO.- DIP. SECRETARIO.- C. JOSE JAVIER VAZQUEZ SANCHEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbricas**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a treinta y uno de diciembre del dos mil dos.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 178 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA TOMO LXXXVI SEGUNDA ÉPOCA, No. EXTRAORDINARIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.**

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2008, previa publicación en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan u opongan lo que establece este código.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los incisos h), i) y j) de la fracción I del artículo 503 de este código entrarán en vigor de conformidad con lo que al respecto establece el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Para efectos de aplicar los recursos a que hace referencia el párrafo anterior se estará a lo siguiente:

I. Los ingresos derivados de la venta final de gasolinas y diesel se ajustarán en su importe y destino con base en los convenios de colaboración que se celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 4-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. El Fondo de Compensación se sujetará a lo establecido en el artículo 4-A fracción II de la Ley mencionada en la fracción anterior, y

III. El Fondo de Fiscalización, se ajustará a lo que establezcan las Reglas de Operación que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

\* \* \* \* \*

## CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 71 QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO XC, SEGUNDA ÉPOCA, No. EXTRAORDINARIO.**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Cuando se mencione a la Secretaría de Desarrollo Social en otros ordenamientos jurídicos se entenderá que se hace referencia al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, organismo público desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, al cual se transfieren las funciones, recursos y programas de la Secretaría que se extingue mediante el presente Decreto, salvo que el titular del Poder Ejecutivo determine por Acuerdo o Decreto, que parte de los mismos sean transferidos a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, queda facilitada para realizar las transferencias o resectorización presupuestaria y la adscripción de los recursos humanos que sean necesarios para la debida observancia de este Decreto, con la intervención que le corresponda a la Secretaría de la Función Pública y a la Oficialía Mayor de Gobierno; así como para realizar las adecuaciones a los ramos, programas de inversión y programas operativos que se requieran para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso y subsecuentes, debiendo integraren la cuenta pública correspondiente el informe sobre el uso que haga de esta facultad.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Secretaría de la Función Pública nombrará, previo acuerdo del Gobernador del Estado, a los liquidadores de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria o los fideicomisos a que se refiere el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y con base en las reglas que al efecto dicte el Gobernador, de conformidad con lo previsto para este caso en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y no se oponga al contenido de este Decreto.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO No. 72.- SE REFORMAN LOS ARTICULOS 91 FRACCIONES VIII Y X; 93 C; 93 F; 93 I; 93 J PARRAFO PRIMERO; 93 L; 93 M; 147 FRACCION I; 153 FRACCIONES IV INCISOS a), b), c), d) y e); VII INCISOS c) y d); VIII INCISOS a), b), c), d) y e); 162.- B; UNA SUBSECCION DUODECIMA A LA SECCION PRIMERA DEL CAPITULO IX DEL TITULO CUARTO CON EL ARTICULO 162-I. SE DEROGA LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 160; TODOS ELLOS DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO XC, SEGUNDA ÉPOCA, No. 2 EXTRAORDINARIO.**

### TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero de año de dos mil doce, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

\* \* \* \* \*

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 146 QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. PUBLICADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO XCI, SEGUNDA ÉPOCA, No. 8 EXTRAORDINARIO.**

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil trece, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye a la Comisión de Finanzas y Fiscalización para que tome en consideración el presente Decreto para, realizar las adecuaciones a la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de dos mil trece y al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de dos mil trece.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 177 QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. PUBLICADO EL 05 DE JULIO DE 2013, PERIÓDICO OFICIAL TOMO XCII, SEGUNDA ÉPOCA, No. EXTRAORDINARIO.**

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para el cumplimiento del presente Decreto el Gobernador del Estado, a través de las instancias competentes, reorganizará la estructura de las Dependencias, a través de la creación, fusión o disolución de las unidades administrativas que sea necesario.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las unidades administrativas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala que pasen a la Secretaría de Planeación y Finanzas, con motivo de lo establecido en el presente Decreto, se transferirán incluyendo los recursos humanos que sean necesarios, así como los financieros y materiales que la unidad administrativa haya utilizado para la atención de los asuntos que conoció.

**ARTÍCULO CUARTO.** Las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo que pasen a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, con motivo de lo establecido en el presente Decreto, se transferirán incluyendo los recursos humanos que sean necesarios, así como los financieros y materiales que la unidad administrativa haya utilizado para la atención de los asuntos que conoció.

**ARTÍCULO QUINTO.** Cuando se mencione a la Secretaría de Turismo en otros ordenamientos jurídicos se entenderá que se hace referencia a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEXTO** Los asuntos en trámite, así como los juicios, recursos y procedimientos que con motivo de la entrada en vigor de este Decreto deban pasar de una Dependencia o Entidad a otra, continuarán tramitándose por las unidades administrativas de la Dependencia o instancia que la sustituya.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Todo instrumento legal, jurídico o administrativo en sentido formal o material, que a la entrada en vigor del presente Decreto se refiera a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y a la Secretaría de Turismo, por virtud del mismo, se entenderá asignado a la Secretaría de Planeación y Finanzas y a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, respectivamente.

En cumplimiento a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio fiscal que corresponda, se seguirán utilizando hasta que se agoten, los formatos y demás papelería existente en los que

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

consten la denominación de las Dependencias que como consecuencia de esta reforma desaparecen o cambian su denominación.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Los derechos y obligaciones contractuales contraídos por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y de la Secretaría de Turismo, serán atribuidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas y a la Secretaría Turismo y Desarrollo Económico, respectivamente.

**ARTÍCULO NOVENO.** Cuando se mencione a la Secretaría de la Función Pública en otros ordenamientos jurídicos se entenderá que se hace referencia a la Contraloría del Ejecutivo, como órgano adscrito al titular del Poder Ejecutivo, al cual se transfieren las funciones, recursos y programas de la Secretaría que se re adscribe mediante el presente Decreto; conforme a los reglamentos y acuerdos que emita el Gobernador del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Cuando se mencione a la Consejería Jurídica en otros ordenamientos jurídicos se entenderá que se hace referencia a la Consejería Jurídica, como órgano adscrito al titular del Poder Ejecutivo al cual se transfieren las funciones, recursos y programas de la dependencia que se extingue mediante el presente Decreto.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado queda facultada para realizar las transferencias o resectorización presupuestarias y la adscripción de los recursos humanos que sean necesarios para la debida observancia de este Decreto, con la intervención que le corresponda a la Oficialía Mayor de Gobierno, así como para realizar las adecuaciones a los ramos, programas de inversión y programas operativos que se requieran para el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en curso y subsecuentes, debiendo integrar en la cuenta pública correspondiente el informe sobre el uso que haga de esta facultad.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Los recursos humanos, materiales y financieros con lo que cuenta actualmente la Secretaría de la Función Pública pasarán a formar parte de la Contraloría del Ejecutivo; dicho proceso será supervisado por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El Gobernador del Estado de Tlaxcala expedirá los reglamentos y acuerdos administrativos para mejor proveer el presente Decreto, dentro de los ciento veinte días siguientes a su entrada en vigor.

En tanto no se realicen las reformas a que se refiere el párrafo anterior, las Dependencias señaladas en este Decreto, seguirán aplicando los reglamentos vigentes en todo aquello que no lo contravenga.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Los procedimientos jurídicos y administrativos a cargo de la Secretaría de la Función Pública y de la Consejería Jurídica, se continuarán desarrollando conforme a las disposiciones legales en vigor, en tanto se emitan las disposiciones reglamentarias correspondientes. Asimismo, serán válidos los actos que los titulares de las dependencias que se extinguen y se adscriban al Despacho del Gobernador conforme a este Decreto, continúen realizando conforme a las disposiciones vigentes, hasta en tanto no se modifiquen sus atribuciones o facultades por un acto reglamentario o jurídico que se oponga a las mismas.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Las obligaciones laborales de cada Dependencia que se extinga o desaparezca, serán asumidas por los respetivos órganos o unidades administrativas de re adscripción, respetando los derechos de los trabajadores, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de la Secretaría de la Función Pública y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, se entenderán referidas a los órganos que integrarán el Despacho del Gobernador del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

\* \* \* \* \*

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO No. 233.- QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TOMO XCII, SEGUNDA ÉPOCA, No. 3 EXTRAORDINARIO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

### **T R A N S I T O R I O**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero de año de dos mil catorce, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 13 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 523-A, 523-B Y 523-C TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. PUBLICADO EL 23 DE ABRIL DE 2014, PERIÓDICO OFICIAL TOMO XCIII, SEGUNDA ÉPOCA, No. 17 SEGUNDA SECCIÓN.**

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de Planeación y Finanzas queda facultada para proveer en lo administrativo la instrumentación y coordinación con la Federación y los municipios lo relativo al apartado de las nuevas reglas aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en materia de la aplicación del presente Decreto, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a lo establecido en el presente Decreto.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 90 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. PUBLICADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014. PERIODICO OFICIAL TOMO XCIII. SEGUNDA ÉPOCA, No. 52 SEGUNDA SECCION.**

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para efectos del nombramiento del tesorero y del director de Obras Públicas, el Presidente Municipal deberá observar estrictamente lo dispuesto en los artículos 71 párrafo segundo, 73 y 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en caso contrario, tal nombramiento será considerado nulo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

\* \* \* \* \*

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 194 POR EL QUE SE REFORMAN y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015. PERIODICO OFICIAL TOMO XCIV. SEGUNDA ÉPOCA, No. 52 TERCERA SECCION.**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 237 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PUBLICADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016. PERIODICO OFICIAL TOMO XCV. SEGUNDA ÉPOCA, No. EXTRAORDINARIO.**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan los artículos 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244, todos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y todas las disposiciones que contravengan lo que establece la presente Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la presente Ley, se concluirán de acuerdo a las disposiciones legales o reglamentarias con las que iniciaron.

**ARTÍCULO CUARTO.** Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, deberá expedirse el reglamento respectivo

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 256 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO Y DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. PO. No. 46 SÉPTIMA SECCIÓN, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, salvo lo dispuesto en los artículos transitorios que prevean una entrada en vigor distinta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría, y cada uno de los Municipios, constituirán dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, los Fondos a que aluden los incisos a) y b), fracción II del artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**ARTÍCULO CUARTO.** Los Municipios cuya población sea superior a 200,000 habitantes conforme al último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, deberán constituir dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente, tanto orgánica como normativamente, el área encargada de la elaboración de los análisis costo beneficio y de la administración del registro de proyectos de inversión pública productiva, a que alude la fracción III del artículo 288 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, constituirá el Fideicomiso a que refiere al primer párrafo del artículo 274-C Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Congreso del Estado, dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, incorporará en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y/o en su caso del Reglamento Interior del Poder Legislativo, como requisito previo para someter a discusión cualquier proyecto de ley o decreto, solicitar oportunamente y contar con la estimación a que alude la fracción X del artículo 271 y el artículo 271-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria a que se refieren los artículos 85, 271, 271-A, 273, 274, 274-A, 274-B, 274-C, 275-A, 275-B, 275-C, 288, 292-A, 294, 299 y 300 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2017, con las salvedades previstas en los artículos transitorios Octavo al Décimo Segundo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El porcentaje a que hace referencia el artículo 274-C del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5 por ciento para el año 2017, 5.0 por ciento para el año 2018, 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

**ARTÍCULO NOVENO.** La fracción I del artículo 275-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El porcentaje a que hace referencia el artículo 275-C del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior, para el caso de la Entidad Federativa será del 5 por ciento para el ejercicio 2017, 4 por ciento para el 2018, 3 por ciento para el 2019 y, a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** El registro de proyectos de inversión pública productiva de cada entidad federativa y el sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, a que se refiere el artículo 288, fracción III, segundo párrafo y el 294, fracción V, segundo párrafo, respectivamente del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, deberá entrar en operación a más tardar el 1o. de enero de 2018.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 299, fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, podrán destinarse a reducir el balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

En lo correspondiente al último párrafo del artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refieren los artículos 273 y 274 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2018, con las salvedades previstas en los presentes transitorios.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** El porcentaje a que hace referencia el artículo 275-C del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Los recursos que sean otorgados a través del esquema de los certificados de infraestructura educativa nacional, pertenecientes al Programa Escuelas al CIEN, quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación, señalado por el artículo 292-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y estarán a lo dispuesto en dicho programa.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** El Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sustituirá al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios a cargo de la misma Dependencia y entrará en operación, a más tardar el 1o. de abril de 2017; por lo tanto las obligaciones establecidas en la Ley vinculadas con el mismo, serán aplicables hasta su entrada en operación.

Los trámites iniciados ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios referido, con anterioridad a la entrada en vigor del Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones vigentes en la fecha de inicio del trámite.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Todo lo relativo a las Asociaciones Público Privadas, a que refieren los artículos 275-B del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 5 fracción II, 8 fracción XII, 24-A y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, serán aplicables hasta en tanto existan los ordenamientos jurídicos aplicables.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 286.- SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**PO. 19 DE DICIEMBRE DE 2016. No. EXTRAORDINARIO.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

\* \* \* \* \*



## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 304.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**PO. 30 DE DICIEMBRE DE 2016. No. 3 EXTRAORDINARIO.**

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez aprobado este Decreto lo notifique, separadamente, al Congreso de la Unión, a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Poder Legislativo Federal y al Congreso del Estado del Nayarit, en respuesta a sus respectivos exhortos; así como a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Magistrada Presidenta de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para conocimiento de lo que se proveyó respecto a sus correspondientes iniciativas.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 21.- SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO. Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO. PARA SER EL PÁRRAFO SEGUNDO. RECORRIÉNDOSE EL PÁRRAFO SEGUNDO PARA SER EL PÁRRAFO TERCERO, DEL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 12 DE JULIO DE 2017 No. 28 SEXTA SECCIÓN.**

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, salvo lo dispuesto en los artículos transitorios que prevean una entrada en vigor distinta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y cada uno de los Municipios, constituirán dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, los Fondos a que aluden los incisos a) y b), de la fracción II del artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO CUARTO.** Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria a que se refiere el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, entrarán en vigor a partir del ejercicio fiscal 2017, con las salvedades previstas en los artículos transitorios Octavo al Décimo Segundo del Decreto 256 publicado en el Periódico Oficial No. 46 Séptima Sección del 16 de Noviembre del 2016.

\* \* \* \* \*

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO No. 45.- SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 510, Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 518, AMBOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 No. 44 CUARTA SECCIÓN.**

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 117.- SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017 No. 21 EXTRAORDINARIO**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

**SEGUNDO.** Por cuanto hace a la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado y los Municipios, el presente decreto entrara en vigor a partir del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

**TERCERO.** Se deroga cualquier precepto o norma que se oponga a este ordenamiento.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 78.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 299 Y 301 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 31 DE ENERO DE 2019 No. 2 EXTRAORDINARIO**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 90.- SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULOS 157 Y SE DEROGAN LAS FACCIÓNES I A III DEL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 16 DE MAYO DE 2019 No. EXTRAORDINARIO**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente Decreto.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 307.- SE ADICIONAN, DEROGAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, Y DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**P.O. 16 DE MARZO DE 2021 No. EXTRAORDINARIO**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto previstas tanto en las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, de los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala, y en los demás ordenamientos legales.

**ARTÍCULO TERCERO.** A partir de que entre en vigor el presente Decreto, y en los subsecuentes ejercicios fiscales, para el cobro del Impuesto sobre Transmisión de Bienes, se deberá considerar la tasa y la cuota establecidas en los artículos 209 y 209 Bis del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Para garantizar el cumplimiento de lo anterior, los Municipios del Estado de Tlaxcala, al proponer al Congreso del Estado sus respectivas leyes de ingresos, por lo que hace al cobro del impuesto referido, deberán ajustarse a la tasa y la cuota establecidas en los artículos 209 y 209 Bis del presente Decreto; por su parte, la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso Local, al momento de revisar y dictaminar las respectivas leyes de ingresos, deberá revisar que los municipios se hayan ajustado a dichos numerales.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Congreso del Estado y el titular del Poder Ejecutivo Local deberán aplicar y cumplir las disposiciones del presente Decreto a partir del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO 304.- SE ADICIONAN, DEROGAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 21 DE JUNIO DE 2021 No. EXTRAORDINARIO**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto previstas tanto en las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, de los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala, y en los demás ordenamientos legales.

\* \* \* \* \*

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 63.- SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 22 DE DICIEMBRE DE 2021 No. EXTRAORDINARIO.**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** A partir de que entre en vigor el presente Decreto, para el cobro del Impuesto sobre Transmisión de Bienes Inmuebles, se deberá considerar la tasa y la cuota establecida en el artículo 209 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Lo dispuesto en las Leyes de Ingresos de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala referente al artículo 209 Bis no será aplicable.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 169.- SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2022 No.2 EXTRAORDINARIO.**

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este Decreto.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 238.- SE EXPIDE LA LEY DE GOBERNANZA DIGITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023. No. EXTRAORDINARIO.**

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala se realizará progresivamente conforme a la declaratoria que emita la persona titular del Poder Ejecutivo al respecto. Esa declaratoria deberá contener un programa de trabajo en el que se considere el procedimiento de transición y migración de información y activo, para las dependencias y entidades y los municipios, que contenga:

a) La calendarización para la migración de la información en posesión de otras dependencias y entidades y los Municipios;

b) Los plazos propuestos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Gobernanza Digital a través de sus plataformas, mismo que no deberá exceder de dos años a partir de la instalación de la Agencia, e

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

c) El mecanismo de transición y traspaso de atribuciones operativas, funcionales y de recursos humanos de otras dependencias que pasen a formar parte de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al contenido de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Consejo Estatal de Gobernanza Digital deberá instalarse, a más tardar, sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

El Consejo Estatal de Mejora regulatoria deberá elegir a los cuatro presidentes municipales que formarán parte del Consejo, previo a la instalación del mismo Consejo.

El Consejo, en su primera sesión, designará a los integrantes del Observatorio Ciudadano y de los Comités Técnicos Especializados; así como aprobará su normatividad interna.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Plan Estatal de Gobernanza Digital deberá ser sometido a consideración del Consejo Estatal de Gobernanza Digital en el tiempo que al efecto se establezca en la declaratoria señalada en el párrafo segundo del ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** El titular de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital deberá ser designado por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado previamente a la instalación del Consejo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá efectuar las previsiones presupuestales necesarias para la operación del Sistema Estatal de Gobernanza Digital, en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno proveerán lo necesario para dotar de los recursos financieros, humanos y materiales a la Agencia Estatal de Gobernanza Digital, para el cumplimiento de sus atribuciones.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El personal de la administración pública del Estado que se incorpore a la Agencia Estatal de Gobernanza Digital conservará sus derechos laborales, así como su antigüedad, en términos de la legislación laboral y de seguridad social aplicable.

**ARTÍCULO NOVENO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las atribuciones y operaciones de los sistemas informáticos en materia de Gobernanza Digital objeto de regulación de la presente Ley, pasaran sin excepción ni prórroga, a cargo de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 279.- SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. No. 48 VIGÉSIMA SECCIÓN.**

### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

\* \* \* \* \*

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 332. - SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**P.O. 11 DE ABRIL DE 2024. No. 1 EXTRAORDINARIO.**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 109. - SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

**P.O. 18 DE DICIEMBRE DE 2024. No. 51 SÉPTIMA SECCIÓN.**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

\* \* \* \* \*

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

En el encabezado un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 3, 21, 22, 26, 28, y 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y

### CONSIDERANDO

Que con fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, No. Extraordinario, el Decreto número 345 por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, mediante la cual la Secretaría de Planeación y Finanzas, cambio su denominación a Secretaría de Finanzas, asimismo se actualizaron y redistribuyeron algunas de sus facultades en materia de desarrollo social, planeación, evaluación a las dependencias de nueva creación como lo es la Secretaría de Bienestar y a la Coordinación General de Planeación e Inversión.

Con fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, No. 6, Novena Sección, el Decreto número 85 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en el que se adicionaron y homologaron las facultades de la Secretaría de Finanzas con otros ordenamientos hacendarios y administrativos.

Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, es la encargada de la administración de la Hacienda Pública Estatal, así como de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia fiscal, presupuestaria, financiera y de deuda pública del Estado, y cuenta con las atribuciones y responsabilidades establecidas en los artículos 39 y 40 de la ley de referencia por lo que su Reglamento Interior tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como regular su estructura, organización, funcionamiento, facultades y obligaciones de las unidades administrativas que la integran.

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, establece en el apartado “Coordinación de esfuerzos entre sociedad y gobierno” que el fortalecimiento del trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno y los diferentes poderes del estado en materia de seguridad, desarrollo social, salud, educación, ordenamiento territorial, finanzas, medio ambiente, cultura, legislación y, en general, en todos los ámbitos del quehacer gubernamental, permitirá maximizar los resultados a favor del bienestar de la sociedad.

Así también, dentro del eje 4, del mencionado Plan, cuyo objetivo y estrategia general es construir un gobierno al servicio del pueblo, que diseñe y dirija una transformación en la unidad, impulsando el cambio profundo, mediante la planeación, la transparencia, la eficiencia financiera y la rendición de cuentas y construir un gobierno digno para el pueblo que lo represente, lo sustente y vele por las necesidades de los tlaxcaltecos, se contempla, entre otras, la política general “Mantener finanzas sanas” misma que se traduce en que los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán del ahorro logrado por medio del combate a la corrupción, la eliminación de gastos suntuarios y evitar el desperdicio de recursos, además de crear las condiciones normativas y operativas para una recaudación efectiva, justa y en apego a la ley, y sobre todo mejorar la calidad de la inversión, que estará a cargo de la Secretaría de Finanzas, por medio del programa 60 denominado Administración de las fuentes locales de ingreso y política de gasto y el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción siguientes:

Objetivo 1. Fortalecer la recaudación de las diferentes fuentes de ingresos.

Líneas de acción:

*1. Promover el cumplimiento voluntario y ampliar la base de contribuyentes en todas sus modalidades, con el fin de incrementar el monto de los recursos presupuestales.*

*2. Detectar la evasión, elusión y defraudación fiscal, a través de esquemas y metodologías científicas, que permitan combatir esas prácticas.*

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

3. *Utilizar los servicios de las instituciones financieras, y de otros prestadores de dichos servicios, para desconcentrar los pagos correspondientes a las contribuciones locales.*

4. *Atender los recursos administrativos de revocación que interponen los contribuyentes en contra de los actos o resoluciones definitivas en materia estatal y federal.*

5. *Acreditar la validez de los actos administrativos ante autoridades jurisdiccionales y de control de legalidad.*

Objetivo 2. Instrumentar una política de gasto basada en los criterios de austeridad, con medidas de disciplina, racionalidad y transparencia.

Líneas de acción:

1. *Establecer la política anual de gasto público y sentar los criterios para su control.*

2. *Elevar la eficiencia de los procesos de control presupuestal y de la aplicación de los pagos.*

3. *Fortalecer el control integral de la gestión financiera y su vinculación con el ejercicio del gasto público.*

4. *Analizar y proponer la política de financiamiento del desarrollo, en el contexto de la distribución de facultades y competencias estatales en materia hacendaria.*

5. *Consolidar la armonización contable en función de la normatividad aplicable.*

6. *Fortalecer la implementación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, para mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, en el contexto de la creación de valor público.*

7. *Impulsar la gestión extraordinaria de recursos, con el fin de ampliar los alcances de la gestión gubernamental.*

8. *Capacitar y asesorar a los funcionarios municipales en el manejo de los recursos públicos.*

9. *Promover el adecuado ejercicio y transparencia del gasto público en apego a la normatividad en la materia y en beneficio de la ciudadanía.*

Objetivo 3. Mejorar las relaciones de coordinación fiscal con el gobierno federal y con los municipios.

Líneas de acción:

1. *Obtener información confiable para validar los montos de participaciones federales asignadas y generar certidumbre en la programación del gasto.*

2. *Fortalecer la coordinación y capacitación hacendaria para dar seguimiento a los convenios de colaboración administrativa.*

3. *Impulsar las bases y procesos de una nueva coordinación hacendaria estatal, con la concurrencia de los municipios.*

4. *Consolidar la base de información de la recaudación municipal que sirva para la determinación de las participaciones federales.*

5. *Transparentar la determinación de los coeficientes de participaciones a los municipios a través de canales de información efectivos y de instancias de verificación de asignaciones.*

Con base en lo anterior, y con la finalidad de armonizar la normatividad a la que está sujeta la Secretaría de Finanzas, la actualización de sus facultades, así como para fortalecer orgánica y funcionalmente a la misma, es necesario actualizar y precisar la distribución del ámbito de competencia de sus unidades administrativas, a fin de establecer el agrupamiento funcional de áreas afines y una adecuada división del trabajo, que mejore y eficiente sustancialmente las actividades que tiene encomendadas.

Por lo antes mencionado, tengo a bien expedir el siguiente:



## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento Interior son de orden público e interés general, tienen por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y competencia de las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, así como establecer las facultades de las personas servidoras públicas adscritas a la misma.

El presente Reglamento es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Finanzas, su incumplimiento o inobservancia será motivo de responsabilidad en términos de la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 2.** La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, es una dependencia de la administración pública estatal, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y los demás ordenamientos legales aplicables en la materia, así como los decretos, convenios, acuerdos y órdenes de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en ejercicio de sus facultades.

Igualmente le corresponderá el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones que leyes federales, estatales y autoridades jurisdiccionales establezcan a la Hacienda o Erario Estatal.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría de Finanzas, es una dependencia normativa y de control para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, por lo que respecta a las finanzas públicas estatales, para la administración de los ingresos, control presupuestal, planeación, operación, control financiero y contabilidad gubernamental en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 4.** Para efectos de interpretación y aplicación de este Reglamento, se entenderá por:

**I.** Dependencias: Las que con ese carácter define la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala;

**II.** Entidades: Las que con ese carácter define la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala;

**III.** Órgano Desconcentrado: Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica;

**IV.** Reglamento: El Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala;

**V.** Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, y

**VI.** Unidades Administrativas: Las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos y Recaudadoras adscritas a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO 5.** Al frente de la Secretaría habrá una persona titular, que será nombrada y removida libremente por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO 6.** La representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría, corresponde originalmente a la persona titular; quien para un mejor cumplimiento de sus funciones podrá delegarlas en las personas servidoras públicas subordinadas a la misma, de conformidad con el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

La persona titular de la Secretaría tendrá la facultad para interpretar este Reglamento y resolver las situaciones no previstas expresamente, así como las diferencias de competencia que pudiesen suscitarse entre las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de la propia Secretaría.

### **CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA**

**ARTÍCULO 7.** La Secretaría, por conducto de sus unidades administrativas y órgano desconcentrado, realizará sus actividades y conducirá las mismas en forma planeada y programada, con base en los objetivos, estrategias,

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

políticas, prioridades y restricciones que, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas a su cargo, establezcan las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría, de conformidad con la disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**ARTÍCULO 8.** Para el óptimo desempeño de las facultades y despacho de los asuntos competencia de la Secretaría, su titular se auxiliará de las unidades administrativas y órgano desconcentrado siguientes:

### **I. Dirección de Ingresos y Fiscalización:**

#### **a) Coordinación de Ingresos, integrado por:**

1. Departamento de Impuestos Coordinados;
2. Departamento de Impuestos Estatales, y
3. Departamento de Requerimientos y Obligaciones.

#### **4. Recaudadoras:**

- 4.1. Recaudadora de Tlaxcala;
- 4.2. Recaudadora de Apizaco;
- 4.3. Recaudadora de Huamantla;
- 4.4. Recaudadora de Chiautempan;
- 4.5. Recaudadora de Tlaxco;
- 4.6. Recaudadora de Calpulalpan;
- 4.7. Recaudadora de San Pablo del Monte, y
- 4.8. Recaudadora de Zacatelco.

#### **b) Coordinación de Fiscalización, integrado por:**

1. Departamento de Visitas Domiciliarias;
2. Departamento de Revisiones de Gabinete;
3. Departamento de Programación y Dictamen;
4. Departamento de Auditorías en Comercio Exterior, y
5. Departamento de Procedimientos Fiscales y Legales.

### **II. Dirección de Presupuesto:**

- a) Departamento de Control Presupuestal de Gasto Corriente Sector I;**
- b) Departamento de Control Presupuestal de Gasto Corriente Sector II;**
- c) Departamento de Control Presupuestal de Gasto Corriente Sector III;**
- d) Departamento de Control Presupuestal de Gasto Corriente Sector IV; y**
- e) Departamento de Control Presupuestal de Gasto Corriente Sector V.**

### **III. Dirección de Tesorería:**

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

a) Departamento de Inversiones, y

b) Departamento de Egresos.

IV. Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria:

a) Departamento de Contabilidad Gubernamental;

b) Departamento de Cuenta Pública;

c) Departamento de Fondos Federales y Estatales;

d) Departamento de Política Fiscal, y

e) Departamento de Coordinación Hacendaria.

V. Dirección Jurídica:

a) Departamento de Asuntos Contenciosos;

b) Departamento de Resoluciones, y

c) Departamento de Legislación y Mejora Regulatoria.

VI. Dirección de Informática Financiera:

a) Departamento de Desarrollo de Sistemas Contables;

b) Departamento de Desarrollo de Sistemas Recaudatorios;

c) Departamento de Control de Calidad, y

d) Departamento de Estrategia Informática.

VII. Dirección de Administración:

a) Departamento de Recursos Financieros;

b) Departamento de Recursos Materiales, y

c) Departamento de Recursos Humanos.

VIII. Órgano Desconcentrado: Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica:

a) Departamento de Operatividad y Análisis;

b) Departamento Jurídico y de Procesos Legales, y

c) Departamento Técnico – Informático.

Las funciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas deberán estar establecidas en el manual de organización de la Secretaría.

**ARTÍCULO 9.** Al frente de cada unidad administrativa habrá una persona titular que será el responsable de su correcto funcionamiento y ejercerá sus facultades y obligaciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas establecidos por la persona titular del Poder Ejecutivo, las que establezca el titular de la Secretaría, así como aquellas que se deriven de la normatividad aplicable, los cuales se auxiliarían por el personal que se requiera de acuerdo a las necesidades del servicio y que figuren en el presupuesto autorizado.

**ARTÍCULO 10.** Las personas titulares de las unidades administrativas mencionadas en el artículo 8 del presente Reglamento, en observancia a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

el servicio público, ejercerán sus atribuciones y realizarán sus actividades, conforme al presente Reglamento a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y sus anexos, órdenes y circulares de carácter general y demás disposiciones legales y administrativas, así como a las políticas, programas y lineamientos en la materia que establezcan, las personas titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría, dentro del territorio del Estado de Tlaxcala, salvo las personas titulares de las Recaudadoras quienes tendrán competencia territorial y ejercerán sus atribuciones en el área geográfica estatal asignada.

La persona titular de la Secretaría podrá autorizar excepciones a la competencia territorial de las Recaudadoras, cuando por causas justificadas, sea necesario para el cumplimiento efectivo de las atribuciones de las unidades administrativas.

**ARTÍCULO 11.** Son autoridades fiscales, además de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, las personas titulares de las siguientes:

- I. Secretaría de Finanzas;
- II. Dirección de Ingresos y Fiscalización;
- III. Dirección Jurídica, y
- IV. Recaudadoras.

### **CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA**

**ARTÍCULO 12.** La persona titular de la Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Establecer la política general de la Secretaría, así como planear, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar a las unidades administrativas a su mando;
- II. Acordar con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, los asuntos que por su naturaleza requieran de su conocimiento, autorización o resolución, en su caso, desempeñar la comisión que le confiera e informar de su cumplimiento;
- III. Instrumentar, por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado la política en materia fiscal, hacienda pública, contabilidad gubernamental, deuda pública, precios y tarifas de bienes y servicios públicos, programación, presupuestación y seguimiento de la administración pública;
- IV. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado las iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, anexos y demás disposiciones sobre los asuntos que son competencia de la Secretaría y de los organismos sectorizados a ésta;
- V. Representar legalmente a la Secretaría y autorizar por escrito a las personas servidoras públicas adscritas a la misma, para realizar actos y suscribir documentos específicos, siempre y cuando no formen parte del ejercicio de sus facultades indelegables, así como designar a sus representantes en las comisiones, comités, consejos, organizaciones y demás órganos colegiados en los que deba participar;
- VI. Autorizar, en su caso, previa anuencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscribir convenios, documentos y demás instrumentos jurídicos, que sean competencia de la Secretaría y que por su naturaleza así lo requieran, que entre otros, comprometan el patrimonio del Estado, consideren aportación de recursos en programas o proyectos, donde concurran diferentes órdenes de Gobierno y/o una o más comunidades del Estado o entidades federativas, así como coordinar la ejecución de las obligaciones adquiridas;
- VII. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, evaluar las actividades y cumplimiento de las atribuciones que a la Secretaría corresponden, así como coordinar las actividades de su sector en términos de la legislación aplicable;
- VIII. Dirigir la operatividad del modelo de gestión por resultados en la administración pública estatal de conformidad con las leyes y ordenamientos legales aplicables;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**IX.** Autorizar el sistema de recaudación y administración de los fondos o recursos presupuestarios provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos del Estado y los que por cualquier concepto el Erario Estatal tenga derecho a percibir por cuenta propia o ajena, o se derive de la suscripción de algún instrumento jurídico en el que así se haya determinado, estableciendo la mecánica de recaudación y vigilancia de sus índices;

**X.** Autorizar la propuesta anual de estimación de los ingresos fiscales provenientes de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como los que se deriven de aportaciones del Gobierno Federal incluyendo las participaciones, que deba percibir el Erario Estatal en nombre propio y por la suscripción de algún instrumento jurídico en el que así se haya pactado en términos de las disposiciones aplicables;

**XI.** Autorizar a las recaudadoras, kioscos de información y servicios, sistema bancarizado y otros establecimientos públicos o privados para recibir declaraciones o pagos de contribuciones y aprovechamientos conforme las disposiciones fiscales estatales, municipales o federales, cuya administración tenga delegada el Estado de conformidad con el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos respectivos, que sean suscritos entre el Gobierno del Estado y la Federación; así como entre este y los Municipios;

**XII.** Autorizar los anteproyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal para ser presentados a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su posterior aprobación por parte del Congreso del Estado en los términos y plazos que señala la Ley;

**XIII.** Autorizar los sistemas de presupuesto;

**XIV.** Autorizar las modificaciones presupuestarias que requieran las dependencias y entidades de la administración pública estatal cuando procedan, así como las que correspondan al gasto centralizado;

**XV.** Ejercer las atribuciones en materia fiscal, administrativa y de coordinación hacendaria conforme a los ordenamientos vigentes y a los convenios y sus anexos suscritos con los diferentes órdenes de Gobierno;

**XVI.** Someter a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado la cuenta pública del Gobierno del Estado para su presentación al Congreso del Estado, de conformidad con la legislación aplicable;

**XVII.** Definir los mecanismos de coordinación entre los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales de la entidad, en materia financiera;

**XVIII.** Informar al Congreso del Estado, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuando sea requerido, sobre la situación que guarda los asuntos competencia de la Secretaría;

**XIX.** Actuar con el carácter de fideicomitente único del Gobierno del Estado, conforme lo previsto por la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala;

**XX.** Representar legalmente a la Secretaría ante las autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales administrativos y judiciales, federales y estatales, con la suma de facultades generales y especiales conforme a la legislación aplicable, en su caso, otorgar mandatos y poderes generales y especiales al personal adscrito a la Secretaría, así como todas aquéllas que sean necesarias para la substanciación de los procedimientos respectivos en defensa de los intereses de la misma;

**XXI.** Asegurar la ejecución en el orden administrativo de las leyes hacendarias y demás disposiciones fiscales en el ámbito de su competencia;

**XXII.** Certificar copias de los documentos y constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia y que se encuentren bajo su resguardo, y

**XXIII.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

### **CAPÍTULO IV DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 13.** La persona titular de cada una de las Direcciones, tendrán competencia en el territorio del Estado, se auxiliarán de las personas servidoras públicas adscritas a su unidad administrativa y personal

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

necesario para satisfacer las necesidades del servicio, que autorice la persona titular de la Secretaría y esté considerado en el presupuesto de egresos.

**ARTÍCULO 14.** La persona titular de cada una de las Direcciones deberá ejercer las facultades a su cargo y acordar con la persona titular de la Secretaría, los asuntos de su unidad administrativa, que por su importancia requieran de su conocimiento, autorización o resolución y tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

**I.** Planear, organizar, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones y actividades de las unidades administrativas a su cargo, supervisando que las mismas se desarrollen con apego a la política que define el Plan Estatal de Desarrollo y al marco normativo vigente;

**II.** Elaborar y actualizar los manuales de organización, de procedimientos, de atención al público y demás disposiciones administrativas aplicables en el ámbito de su competencia;

**III.** Proponer los cambios en la estructura orgánica interna con base al presupuesto autorizado y presentarla para aprobación de la persona titular de la Secretaría;

**IV.** Establecer la coordinación para el ejercicio de sus funciones con las demás unidades administrativas, con las dependencias y entidades, así como con las demás instancias de la federación, del gobierno del Estado y los municipios;

**V.** Proponer y coadyuvar con la persona titular de la Secretaría, en el ámbito de su competencia, la integración, implementación y evaluación de los objetivos, políticas, estrategias y metas de los planes y programas establecidos para la Secretaría, así como dar asesoría y asistencia técnica necesaria para apoyar a los Municipios que lo soliciten en la elaboración de sus planes y programas;

**VI.** Proporcionar la información o documentación que obre en su área de adscripción y le sea requerida por las unidades administrativas, por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipales o por particulares en apego a las normas jurídicas aplicables;

**VII.** Desempeñar las funciones y comisiones que la persona titular de la Secretaría le delegue, así como mantenerlo informado sobre el desarrollo de estas;

**VIII.** Autorizar y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia, en su caso, podrán revocar los actos que ellos emitan o los emitidos por las unidades administrativas que de ellos dependan;

**IX.** Custodiar y mantener actualizada la documentación relativa a sus facultades y atribuciones, generando, en su caso, la información estadística respectiva, de conformidad con la normatividad vigente;

**X.** Certificar copias de los documentos y constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia y que se encuentren bajo su resguardo;

**XI.** Delegar facultades a las personas servidoras públicas a su cargo, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, quienes tendrán la obligación de informar el puntual seguimiento de los asuntos correspondientes, y

**XII.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

Las personas titulares de las unidades administrativas, sin excepción alguna, previa suscripción o acuerdo que realicen en el ejercicio de sus atribuciones y que implique la adquisición de compromisos u obligaciones financieras, requerirán la autorización previa de la persona titular de la Secretaría.

**ARTÍCULO 15.** Para el mejor desempeño de las facultades y obligaciones a cargo de la Dirección de Ingresos y Fiscalización, contará con Coordinaciones en su modalidad de Ingresos y de Fiscalización, Las personas titulares de estas dependerán de la persona superior jerárquica conforme a la estructura señalada en el artículo 8 del presente ordenamiento y tendrán las atribuciones siguientes:

**I.** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- II.** Acordar con la persona superior jerárquica el despacho de los asuntos a su cargo y de las áreas bajo su responsabilidad;
- III.** Formular los dictámenes, opiniones, estudios, informes y demás documentos que le sean solicitados por la persona superior jerárquica o los que les correspondan debido a sus atribuciones;
- IV.** Establecer de acuerdo con el ámbito de su competencia y la normatividad vigente los criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico y administrativo que deba cumplir la unidad administrativa a su cargo;
- V.** Elaborar, proponer y dar seguimiento al programa de trabajo asignado a la unidad administrativa a su cargo;
- VI.** Autorizar y suscribir los documentos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- VII.** Requerir la información que consideren necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, a dependencias o entidades;
- VIII.** Integrar en el ámbito de su competencia, la información que les sea requerida por las unidades administrativas y por otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales;
- IX.** Cumplir y hacer cumplir en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones de su competencia las disposiciones legales, normas, leyes, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos y demás aplicables;
- X.** Proponer a la persona titular de la unidad administrativa de su adscripción, las estrategias de simplificación administrativa, información y comunicación con el público en materia de su competencia, así como instrumentar acciones de mejora de la calidad de acuerdo a la normatividad en la materia;
- XI.** Identificar y proponer las necesidades de capacitación que permita mejorar el desarrollo personal y administrativo de las y los servidores públicos a su cargo;
- XII.** Brindar apoyo o en su caso, solicitar asesorías a las unidades administrativas para el mejor desempeño de sus funciones, y
- XIII.** Las demás que en materia de su competencia les sean conferidas por la persona titular de la Dirección correspondiente o en su caso, por la persona titular de la Secretaría.

### **CAPÍTULO V DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

#### **Sección Primera De la Dirección de Ingresos y Fiscalización**

**ARTÍCULO 16.** La persona titular de la Dirección de Ingresos y Fiscalización tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 14 de este Reglamento y las que se señalan a continuación, las cuales ejercerá dentro del territorio del Estado de Tlaxcala, conforme a las disposiciones fiscales federales, estatales, convenios y sus anexos suscritos entre la Federación, el Estado o los Municipios, y demás normatividad administrativa aplicable a los actos y procedimientos de su competencia:

##### **A.** En materia de ingresos:

- I.** Recaudar los ingresos que sean a favor del Gobierno del Estado y los depósitos de particulares que se constituyan de acuerdo con las disposiciones legales, a través de las recaudadoras, kioscos de información y servicios, sistema bancarizado y otros establecimientos autorizados al efecto; así como llevar la estadística de dichos ingresos, proponiendo a la persona titular de la Secretaría, los sistemas y procedimientos recaudatorios;
- II.** Ejercer las atribuciones que como sujeto activo de la relación fiscal, se encuentren establecidas en las disposiciones fiscales del orden federal y estatal en los ingresos, cuya administración tenga delegada el Estado, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

respectivos, que sean suscritos entre el Gobierno del Estado y la Federación, así como entre el Gobierno del Estado y el de los Municipios;

**III.** Proponer a la persona titular de la Secretaría para su aprobación, la política de ingresos y de coordinación fiscal, así como los programas que pretenda instrumentar para cada ejercicio fiscal y asignarlos a las unidades administrativas que tenga adscritas;

**IV.** Dictar las medidas necesarias y dar cumplimiento a la política de ingresos de cada ejercicio fiscal, así como realizar las acciones que tiendan a incrementar la recaudación;

**V.** Proponer a la persona titular de la Secretaría para su aprobación, las políticas, programas, métodos, sistemas y procedimientos en materia de recaudación y registro de los ingresos fiscales, así como ordenar su exacta aplicación;

**VI.** Fijar las metas de recaudación para cada ejercicio fiscal;

**VII.** Integrar y analizar los ingresos que obtenga el Estado por cuenta propia o ajena de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado y en su caso, dictar medidas para hacer eficiente las funciones de recaudación y concentración de los ingresos;

**VIII.** Efectuar la glosa diaria de los ingresos del Estado e informar la cuenta mensual comprobada para su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e informar a la persona titular de la Secretaría; así como los informes de ingresos para la cuenta pública;

**IX.** Efectuar el procedimiento que corresponda para la obtención de la Constancia de Participaciones Federales y de las formas valoradas ante la Tesorería de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**X.** Recuperar los incentivos económicos de impuestos federales coordinados, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos por los montos autorizados por el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**XI.** Coadyuvar con los estudios de política fiscal que sirvan como base para la formulación del anteproyecto de Ley de Ingresos del Estado, así como los de reforma a los diversos ordenamientos fiscales que le presenten sus unidades administrativas y que incidan en el área de su competencia y turnarlos a la Dirección Jurídica para el trámite correspondiente;

**XII.** Elaborar y proponer a la persona titular de la Secretaría, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, para someterlo a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a la normatividad aplicable;

**XIII.** Cumplir con las políticas, programas, procedimientos, normatividad, reglas de carácter general, lineamientos, criterios y demás disposiciones autorizadas por la persona titular de la Secretaría;

**XIV.** Proponer a la persona titular de la Secretaría, en el ámbito de su competencia, los programas para el otorgamiento de subsidios o estímulos fiscales que habrán de emitirse mediante acuerdo o incluirse en la Ley de Ingresos del Estado para cada ejercicio fiscal;

**XV.** Integrar y mantener actualizados los padrones de las personas contribuyentes, debidamente coordinado con la Federación o Municipios, mediante el cotejo de los padrones federal, estatal o municipal;

**XVI.** Coordinar el diseño, establecimiento, integración, uso, mantenimiento, actualización y depuración de los registros fiscales de contribuyentes;

**XVII.** Someter a consideración de la Dirección Jurídica, la normatividad en materia estatal y municipal coordinada relativa a pagos diferidos o en parcialidades, devoluciones de cantidades pagadas indebidamente; la cancelación y depuración de créditos federales y estatales fiscales y no fiscales y las demás que legalmente procedan;

**XVIII.** Recibir, analizar, proponer y remitir para validación de la Dirección Jurídica, la normatividad, reglas de carácter general, los acuerdos, convenios y sus anexos que deban suscribirse por la Secretaría con las autoridades federales, estatales y municipales, previo a su trámite correspondiente;



## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XIX.** Realizar el cobro coactivo de los créditos fiscales por contribuciones, aprovechamientos o productos federales, estatales, y municipales a favor del Erario Estatal; así como aquellos que hayan sido impuestos por una autoridad diversa a la Secretaría y su determinación compete a ésta;

**XX.** Remitir a la persona titular de la Secretaría para efectos informativos y en los plazos que éste le indique, el reporte del estado en que se encuentra el cobro de los créditos federales fiscales y no fiscales; estatales fiscales y no fiscales, y municipales coordinados, así como de las acciones realizadas para hacer eficiente su recaudación que tenga a su cargo;

**XXI.** Conocer y resolver, las solicitudes de dispensa del otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en materia de ingresos federales, estatales, y municipales coordinados, conforme a la normatividad;

**XXII.** Autorizar, y en su caso, revocar, de conformidad con las disposiciones fiscales y la normatividad aplicable, así como con los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado o con los Municipios, el pago diferido o en parcialidades de los créditos federales fiscales y no fiscales; estatales fiscales y no fiscales, y municipales coordinados;

**XXIII.** Celebrar los convenios, a petición de las personas contribuyentes, para el pago a plazos, sea en parcialidades o diferido de los créditos federales fiscales y no fiscales; estatales fiscales y no fiscales y municipales coordinados, de conformidad con las disposiciones fiscales y la normatividad aplicable, así como con los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado o con los Municipios;

**XXIV.** Conocer y resolver las solicitudes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al fisco y demás que legalmente procedan;

**XXV.** Conocer y resolver las solicitudes de condonación de multas y sus accesorios de contribuciones federales o estatales coordinados e informar a la persona titular de la Secretaría de las resoluciones emitidas;

**XXVI.** Resolver las solicitudes que presenten las personas contribuyentes para declarar la extinción de las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, e imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, así como para declarar la prescripción de los créditos fiscales;

**XXVII.** Proponer a la persona titular de la Secretaría, la creación o extinción de recaudadoras y de asistencia a las personas contribuyentes, así como su circunscripción territorial;

**XXVIII.** Establecer las normas y procedimientos a que deberán sujetarse las Recaudadoras del Estado;

**XXIX.** Vigilar la debida custodia por parte de las personas titulares de la Recaudadoras de documentos que constituyen valores de terceros;

**XXX.** Recibir de las Recaudadoras los informes del estado en que se encuentra el cobro de los créditos federales fiscales y no fiscales; estatales fiscales y no fiscales y municipales coordinados; así como implementar o autorizar las medidas para hacer eficiente su recaudación;

**XXXI.** Autorizar y ejecutar los programas de visitas de supervisión a las Recaudadoras y a su personal a fin de verificar que los procedimientos se lleven a cabo de conformidad con la normatividad aplicable;

**XXXII.** Establecer en las unidades administrativas de su adscripción, las medidas correctivas con base en los fallos emitidos por las autoridades en materia contenciosa administrativa, así como por autoridades judiciales, para perfeccionar los procedimientos de recaudación y fiscalización;

**XXXIII.** Participar en el ámbito de su competencia, en los organismos de coordinación fiscal federal, estatal o municipal;

**XXXIV.** Revisar las declaraciones fiscales, en el ámbito estatal y coordinada federal y municipal, presentadas por las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas, así como notificar los requerimientos de obligaciones fiscales omitidas, cuando no hayan sido presentadas en los plazos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables;

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XXXV.** Determinar las resoluciones de diferencias por errores aritméticos u omisiones en los pagos y en las declaraciones de las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas, en materia fiscal federal, estatal, y municipal coordinadas;

**XXXVI.** Imponer sanciones por el incumplimiento a las disposiciones fiscales federales o estatales respecto de las obligaciones a cargo de las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas;

**XXXVII.** Proponer a la persona titular de la Secretaría para su aprobación, los formatos oficiales de avisos, declaraciones, manifestaciones, formas oficiales valoradas, formas oficiales de reproducción restringida y formas oficiales de libre reproducción y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales; así como vigilar su publicación, expedición, reproducción, resguardo y en su caso, destrucción;

**XXXVIII.** Proporcionar a través de las unidades administrativas de su adscripción, orientación y asistencia a las personas contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales, y municipales coordinadas, de conformidad con las disposiciones fiscales y normatividad aplicables;

**XXXIX.** Ordenar y llevar a cabo visitas sistemáticas para combatir la informalidad mediante la inscripción de ciudadanas y ciudadanos en el Registro Federal de Contribuyentes y regular su situación fiscal;

**XL.** Suscribir convenios con municipios que permitan el cumplimiento de obligaciones federales fiscales y no fiscales, estatales fiscales y no fiscales, conforme a la normatividad y acuerdos aplicables; así como los convenios y sus anexos suscritos entre el Estado y la Federación;

**XLI.** Ordenar y llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos federales fiscales y no fiscales, estatales fiscales y no fiscales y municipales coordinados a cargo de las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas; así como el remate de bienes embargados conforme a las disposiciones fiscales;

**XLII.** Solicitar a las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que proporcionen directamente o por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda, la información de los depósitos, servicios, fideicomisos o cualquier tipo de operaciones, cuando la información que formule derive del ejercicio de las facultades en relación con el cobro de créditos federales fiscales y no fiscales, así como estatales fiscales y no fiscales, y municipales coordinados a través del procedimiento administrativo de ejecución;

**(REFORMADA, P.O. 4 DE AGOSTO DE 2023)**

**XLIII.** Ordenar a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la inmovilización que proceda de depósitos bancarios en moneda nacional o extranjera que se realice en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre la persona contribuyente en las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo o de inversiones y valores derivados de créditos federales fiscales y no fiscales, así como estatales fiscales y no fiscales y municipales coordinados, y en los casos procedentes, ordenar la desinmovilización por la misma vía;

**XLIV.** Girar oficio a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo a la que corresponda la cuenta de la persona contribuyente a efecto de que de inmediato la inmovilice y conserve los fondos depositados;

**(REFORMADA, P.O. 4 DE AGOSTO DE 2023)**

**XLV.** Ordenar a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo o de inversiones y valores de que se trate, la transferencia de los depósitos bancarios embargados;

**XLVI.** Informar a las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, así como a los Poderes del Estado de la situación que guardan las multas administrativas no fiscales que hayan enviado para su cobro;

**XLVII.** Notificar los actos o resoluciones administrativos, en los casos y en la forma en que determinen las disposiciones fiscales, normatividad y acuerdos aplicables, así como los convenios y sus anexos suscritos entre el Estado y la Federación o con los Municipios;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XLVIII.** Ordenar o continuar la práctica de los actos y procedimientos de cobro de infracciones federales fiscales y no fiscales, coordinados que hayan iniciado otras entidades federativas, cuando la persona contribuyente infractora cambie de domicilio fiscal al Estado de Tlaxcala y, en su caso, continuar con el procedimiento administrativo de ejecución de los créditos federales fiscales y no fiscales que procedan;

**XLIX.** Solicitar a otras entidades federativas, que ordenen o continúen la práctica de los actos y procedimientos de cobro de infracciones federales fiscales y no fiscales coordinados que se hayan iniciado en el Estado de Tlaxcala, cuando la o el contribuyente fiscalizado cambie su domicilio fiscal a la circunscripción territorial de dichas entidades federativas;

**L.** Expedir los oficios de designación, credenciales o constancias de identificación que acrediten a los notificadores, verificadores, ejecutores o cualquier personal que se autoricen para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de sus facultades; así como las constancias de identificación de las personas servidoras públicas a su cargo, a fin de habilitarlas para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de sus facultades;

**LI.** Habilitar horas o días inhábiles para la práctica de actuaciones, respecto del cobro coactivo de créditos federales fiscales y no fiscales, así como estatales fiscales y no fiscales y municipales coordinados, de conformidad con la normatividad aplicable y el convenio de colaboración administrativa, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**LII.** Tramitar y resolver la entrega de las cantidades excedentes derivadas de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución;

**LIII.** Solicitar y recabar de las personas servidoras y fedatarias públicas los informes, datos y documentos que posean con motivo de sus funciones;

**LIV.** Validar la información y documentación de vehículos de otra entidad federativa; así como autorizar la inscripción de los vehículos de procedencia extranjera con la finalidad de que se registren o formen parte del padrón vehicular estatal;

**LV.** Establecer los requisitos que se estimen pertinentes en el ámbito de su competencia para el trámite vehicular, y

**LVI.** Remitir a la Consejería Jurídica del Ejecutivo las actas de adjudicación de bienes inmuebles para que realice los trámites correspondientes a fin de garantizar la desocupación y escrituración de dichos bienes a favor del patrimonio del Estado.

**B.** En materia de fiscalización:

**I.** Ejercer las atribuciones en materia de fiscalización que contemplen las disposiciones fiscales federales, estatales y los convenios o acuerdos de colaboración o coordinación celebrados por el estado con el Gobierno Federal o los Municipios, coordinándose con las autoridades correspondientes para el mejor desempeño de las facultades derivadas de dichos instrumentos;

**II.** Proponer los planes y programas operativos anuales en materia de fiscalización, así como mantenerlos actualizados;

**III.** Proponer a la persona titular de la Secretaría las políticas, planes, programas, métodos y sistemas que deben observarse en el ejercicio de las facultades de comprobación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas, en materia federal, estatal y municipal coordinada;

**IV.** Instrumentar las políticas y los programas de trabajo establecidos por la persona titular de la Secretaría en materia de su competencia;

**V.** Solicitar de las personas contribuyentes, responsables solidarias o terceras relacionadas con éstas, los datos, informes o documentos para planear y programar actos de fiscalización;

**VI.** Ordenar y practicar de conformidad con las disposiciones fiscales federales, estatales y demás aplicables, así como de los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación, Estado y los Municipios las visitas

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

domiciliarias y demás actos de fiscalización y de comprobación en materia de contribuciones estatales, municipales e impuestos federales coordinados;

**VII.** Ordenar y practicar visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la expedición de comprobantes fiscales en los casos que proceda, ordenar y practicar la clausura preventiva de los establecimientos de las personas contribuyentes;

**VIII.** Ordenar y requerir a las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas, para que exhiban y proporcionen las declaraciones correspondientes a las contribuciones federales y estatales coordinadas, así como la contabilidad, avisos, datos, informes y otros documentos a fin de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como recibir y revisar la documentación e información requerida;

**IX.** Ordenar y requerir a las contadoras y contadores públicos inscritos que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales para que exhiban o proporcionen las declaraciones, avisos, datos, informes, papeles de trabajo y otros documentos relacionados con las personas contribuyentes dictaminados;

**X.** Informar a las autoridades competentes de las irregularidades cometidas por las contadoras y contadores públicos inscritos al formular dictámenes sobre estados financieros de los que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones y que ameriten exhortar, amonestar a los mismos o proponer la suspensión y cancelación del registro para dictaminar;

**XI.** Autorizar o negar la ampliación del plazo para la presentación de la información, datos o documentos de conformidad con las disposiciones fiscales federales, estatales y demás aplicables, así como de los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado;

**XII.** Contestar las promociones de carácter administrativo que presenten las personas contribuyentes, responsables solidarias o terceras con ellas relacionadas, relativos a actos de fiscalización y comprobación fiscal;

**(REFORMADA, P.O. 4 DE AGOSTO DE 2023)**

**XIII.** Ordenar, decretar, practicar o ampliar a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la inmovilización de los depósitos, componentes de ahorro o inversión o cualquier otro depósito, componente, producto o instrumento de ahorro o inversión en moneda nacional o extranjera que se realicen en cualquier tipo de cuenta o contrato que tenga a su nombre la persona contribuyente en alguna de las entidades financieras, y en los casos procedentes, ordenar la desinmovilización por la misma vía.

**Asimismo, ordenar, decretar, practicar, ampliar o dejar sin efectos, el embargo precautorio de la contabilidad o el embargo precautorio de los bienes o de la negociación de la persona contribuyente en los casos que proceda, así como nombrar, vigilar y remover a los depositarios;**

**XIV.** Dar a conocer a las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas los hechos u omisiones, conocidos con motivo de la revisión de dictámenes de la revisión de la documentación e información realizada en las oficinas de las autoridades fiscales o de las visitas domiciliarias que les practiquen;

**XV.** Solicitar y recabar de las personas servidoras y fedatarias públicas los informes, datos y documentos que posean con motivo de sus funciones, para proceder a su revisión a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales federales, estatales y coordinadas;

**XVI.** Emitir los oficios de observaciones de conclusión o de suspensión de la revisión y demás inherentes a los actos de fiscalización;

**XVII.** Determinar la existencia de créditos fiscales, precisar las bases para su liquidación y fijarlos en cantidad líquida, imponer las sanciones fiscales que correspondan, respecto de los impuestos federales, estatales coordinados y demás accesorios a cargo de las personas contribuyentes obligadas y responsables solidarias;

**XVIII.** Emitir las resoluciones de compensación de créditos fiscales en materia de contribuciones, productos, aprovechamientos y sus accesorios;

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XIX.** Determinar la responsabilidad solidaria por el incumplimiento de obligaciones fiscales conforme a las disposiciones fiscales federales, estatales y los convenios o acuerdos de colaboración o coordinación celebrados por el Estado con el gobierno Federal o los Municipios;

**XX.** Dictar las resoluciones que procedan en materia de participación de las personas trabajadoras en las utilidades de las empresas, cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación en materia de impuestos federales coordinados;

**XXI.** Ordenar o continuar la práctica de los actos y procedimientos de fiscalización de impuestos federales coordinados que hayan iniciado otras entidades federativas, cuando la persona contribuyente fiscalizada cambie de domicilio fiscal al Estado de Tlaxcala y, en su caso, determinar los créditos fiscales que procedan;

**XXII.** Solicitar a otras entidades federativas, que ordenen o continúen, la práctica de los actos y procedimientos de fiscalización de impuestos federales coordinados que se hayan iniciado en el Estado de Tlaxcala, cuando la persona contribuyente fiscalizada cambie su domicilio fiscal a la circunscripción territorial de dichas entidades federativas;

**XXIII.** Remitir a la Dirección Jurídica los expedientes debidamente integrados sobre la presunta comisión de delitos fiscales federales o estatales de los que tenga conocimiento, con motivo de las actuaciones de las unidades administrativas de su adscripción;

**XXIV.** Recuperar los incentivos económicos de impuestos federales coordinados, derivados de pagos efectuados por las personas contribuyentes en instituciones bancarias a favor de la Tesorería de la Federación, como resultado de los actos y procedimientos de fiscalización, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa y sus anexos respectivos, por los montos que hayan quedado autorizados por el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**XXV.** Evaluar el cumplimiento de los programas estatales, así como de los federales derivados de los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado y proporcionar esta información a la persona titular de la Secretaría;

**XXVI.** Expedir los oficios de designación, credenciales o constancias de identificación que acrediten a las y los visitantes, verificadores, notificadores o cualquier otro personal que se autoricen para el ejercicio de las facultades de comprobación; así como las constancias de identificación de las personas servidoras públicas a su cargo, a fin de habilitarlas para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de sus facultades;

**XXVII.** Habilitar horas o días inhábiles para la práctica de actuaciones determinadas o de aumento o sustitución de personal designado para realizar las visitas domiciliarias, respecto de impuestos federales y estatales, que deriven del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**XXVIII.** Proporcionar la información y cooperación técnica que le sea solicitada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por las dependencias del Gobierno del Estado;

**XXIX.** Requerir el otorgamiento de fianza a las personas servidoras públicas de la Dirección de Ingresos y Fiscalización que manejen fondos del Estado, para garantizar su actuación;

**XXX.** Solicitar a las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que proporcionen directamente o por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda, la información de los depósitos, servicios, fideicomisos o cualquier tipo de operaciones, cuando la información que formule derive del ejercicio de las facultades de fiscalización;

**(REFORMADA, P.O. 4 DE AGOSTO DE 2023)**

**XXXI.** Ordenar a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la inmovilización que proceda de depósitos, que se realice en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre la o el contribuyente en las entidades financieras o de inversiones y valores dentro del ejercicio de las facultades de fiscalización.

Quando el ejercicio de facultades de comprobación no se concluya dentro de los plazos que establece la normatividad aplicable; se acredite fehacientemente que ha cesado la conducta que dio origen a la

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**inmovilización, o bien exista orden de suspensión emitida por autoridad competente que el contribuyente haya obtenido, la autoridad deberá ordenar la desinmovilización por la misma vía;**

**XXXII.** Notificar los actos o resoluciones administrativos de carácter federal y estatal, en los casos y en la forma en que determinen las disposiciones fiscales, normatividad y acuerdos aplicables, así como los convenios y sus anexos suscritos entre el Estado y la Federación o con los Municipios, incluyendo las notificaciones electrónicas a través del buzón tributario de conformidad con las disposiciones fiscales federales y demás aplicables;

**XXXIII.** Solicitar a las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que proporcionen directamente o por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda, la información de los depósitos, servicios, fideicomisos o cualquier tipo de operaciones, para planear y programar actos de fiscalización, sin que esto se considere que la autoridad inició sus facultades de comprobación fiscal;

**XXXIV.** Ordenar y practicar, revisiones electrónicas a través del buzón tributario de conformidad con las disposiciones fiscales federales y demás aplicables, así como de los convenios y sus anexos suscritos entre el Estado y la Federación, las visitas domiciliarias, así como los demás actos de fiscalización y comprobación en materia de impuestos federales coordinados;

**XXXV.** Dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria, revisiones de gabinete, los oficios de solicitud de información y documentación, así como todos los actos que deriven de ellos, cuando dichos procedimientos no se hayan ajustado a las normas aplicables, y pudieran afectar la legalidad de la determinación del crédito fiscal; y

**XXXVI.** Ordenar de oficio, por una sola vez, reponer el procedimiento cuando de la revisión de las actas de visita y demás documentación vinculada a éstas, se observe que el procedimiento no se ajustó a las normas aplicables, y que pudiera afectar la legalidad de la determinación del crédito fiscal.

### **C. En materia de comercio exterior:**

**I.** Ejercer y aplicar las disposiciones fiscales federales y aduaneras en términos de los convenios y sus anexos suscritos entre el Estado y la Federación, así como las reglas generales y los criterios establecidos por la persona titular de la Secretaría, en materia de comercio exterior;

**II.** Proponer a la persona titular de la Secretaría de conformidad con las disposiciones y normatividad aplicables, así como con los convenios y sus anexos suscritos entre el Estado y la Federación, las políticas, sistemas, programas operativos, métodos y procedimientos para la práctica de visitas domiciliarias de verificación de mercancías y vehículos de procedencia extranjera;

**III.** Programar los actos de fiscalización en materia de comercio exterior de conformidad con los ordenamientos vigentes, los convenios y sus anexos suscritos entre el Estado y la Federación y la normatividad aplicable;

**IV.** Ordenar y practicar visitas domiciliarias y de verificación de mercancías de procedencia extranjera, así como auditorías en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis, mercados sobre ruedas, puestos fijos y semifijos en la vía pública e inclusive en transporte a fin de comprobar su legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el territorio del Estado, y en su caso, realizar el embargo precautorio;

**V.** Ordenar y llevar a cabo la revisión de la documentación e información de las personas contribuyentes, responsables solidarias o terceras con ellas relacionadas en las oficinas de las autoridades, a fin de verificar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el territorio del Estado de las mercancías de procedencia extranjera;

**VI.** Ordenar y practicar la verificación de vehículos en circulación, para comprobar su legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio del Estado, aun cuando no se encuentren en movimiento, incluso en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis o lotes en los que se realice la exhibición de estos para su venta, procediendo, en su caso, al embargo precautorio de los mismos;

**VII.** Notificar a la persona interesada el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como el trámite y resolución de este de conformidad con las disposiciones aplicables y los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado;

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VIII.** Ordenar, practicar, ampliar, sustituir o dejar sin efectos, el embargo precautorio, así como nombrar, vigilar y remover a los depositarios;

**IX.** Proponer a la persona titular de la Secretaría, la destrucción, donación, asignación o venta de las mercancías de procedencia extranjera perecederas, de fácil descomposición o deterioro o de animales vivos, que hayan sido embargadas precautoriamente y una vez aprobado, proceder como corresponde en los términos de ley;

**X.** Verificar y determinar, en su caso, el origen, la naturaleza, características, el valor en aduana y el valor comercial de mercancías y vehículos, así como su correcta clasificación arancelaria de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado;

**XI.** Designar a los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con el ejercicio de las facultades referidas en la fracción anterior;

**XII.** Constituir depositaria de las mercancías, así como custodiar y resguardar los vehículos de procedencia extranjera embargados precautoriamente hasta que quede firme la resolución respectiva o, en su caso, hasta que se resuelva la legal devolución de estos;

**XIII.** Recabar de las personas servidoras y fedatarias públicas, los informes y datos con que cuenten a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia fiscal y aduanera derivadas del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal y el anexo correspondiente; así como mantener la comunicación y coordinación con las aduanas del país, autoridades federales y estatales para el ejercicio de sus funciones;

**XIV.** Requerir a las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas, para que exhiban y proporcionen las declaraciones correspondientes a las contribuciones federales coordinadas, así como la contabilidad, avisos, datos, informes, pedimentos, manifestaciones y demás documentos a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras;

**XV.** Ordenar o continuar la práctica de los actos de fiscalización en materia de comercio exterior que hayan iniciado otras entidades federativas, cuando la o el contribuyente fiscalizado cambie de domicilio fiscal al Estado de Tlaxcala y, en su caso, determinar los créditos fiscales que procedan;

**XVI.** Solicitar a otras entidades federativas, que ordenen o continúen, la práctica de los actos de fiscalización en materia de comercio exterior que se hayan iniciado en el Estado de Tlaxcala, cuando la o el contribuyente fiscalizado cambie su domicilio fiscal a la circunscripción territorial de dichas entidades federativas;

**XVII.** Emitir el oficio de observaciones y el oficio de conclusión tratándose de revisiones de gabinete;

**XVIII.** Dar a conocer a las personas contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas, los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de las facultades en materia de comercio exterior, a través del oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante;

**XIX.** Imponer sanciones por el incumplimiento a las disposiciones fiscales y aduaneras de conformidad con los ordenamientos vigentes, los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado;

**XX.** Determinar la existencia de créditos fiscales, precisar las bases para su liquidación y fijarlos en cantidad líquida, imponer las sanciones fiscales que correspondan, en materia de comercio exterior a cargo de las personas contribuyentes obligadas y responsables solidarias de conformidad con los ordenamientos vigentes, los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado;

**XXI.** Determinar mediante resolución la responsabilidad solidaria, de acuerdo con las disposiciones fiscales y aduaneras, así como los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado;

**XXII.** Declarar que las mercancías o vehículos embargados precautoriamente han causado abandono a favor del fisco federal o que pasan a ser propiedad del fisco estatal;

**XXIII.** Proponer a la persona titular de la Secretaría de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el intercambio con otras entidades federativas de los vehículos que hayan sido adjudicados a favor del fisco federal;

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XXIV.** Remitir a la autoridad competente los acuerdos de adjudicación de los bienes muebles e inmuebles que deriven de los actos realizados en materia de comercio exterior, así como poner dichos bienes a su disposición;

**XXV.** Habilitar, registrar y administrar los recintos fiscales en los que habrán de ser depositadas las mercancías y los vehículos de que se trate para su guarda y custodia y que podrán ser utilizados para efectuar los actos de fiscalización, y

**XXVI.** Remitir a la Dirección Jurídica, los expedientes debidamente integrados sobre la presunta comisión de delitos fiscales federales en materia de comercio exterior para su trámite correspondiente.

### D. En materia de procedimientos fiscales y legales:

**I.** Analizar y consolidar información fiscal, financiera, patrimonial, civil, así como cualquier otra que proporcionen las dependencias y entidades facultadas, relacionada con conductas que pudieran estar vinculadas con la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo, trata de personas, delincuencia organizada y enriquecimiento ilegítimo, dentro del territorio del Estado;

**II.** Recibir, recopilar y analizar en el ámbito de su competencia, las pruebas, constancias, reportes, documentación e informes sobre las conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita, integrando los expedientes respectivos;

**III.** Presentar a las autoridades competentes para la investigación, persecución y procesamiento de delitos, la información fiscal, financiera y patrimonial relacionada con conductas que pudieran estar vinculadas con la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo, trata de personas, delincuencia organizada y enriquecimiento ilícito;

**IV.** Formular y presentar, en coordinación con la Dirección Jurídica, las denuncias o querrelas ante el Ministerio Público competente, de los hechos que tenga conocimiento y puedan constituir delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo, trata de personas, delincuencia organizada y enriquecimiento ilícito;

**V.** Participar en el ámbito de su competencia, en la formulación, vigilancia y cumplimiento de los convenios y acuerdos de coordinación con las autoridades fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**VI.** Solicitar a las autoridades competentes la realización de auditorías externas, en caso de que existan indicios que hagan probable la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo, trata de personas, delincuencia organizada y enriquecimiento ilícito;

**VII.** Analizar, integrar y remitir al Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los expedientes para que lleven a cabo el procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación en aquellos casos en los que se detecte que alguna persona contribuyente ha emitido comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichas personas contribuyentes se encuentren no localizados y se presuma la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes, entre otros;

**VIII.** Analizar, integrar y remitir al Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los expedientes para restringir temporalmente, así como, dejar sin efectos los Certificados de Sello Digital, cuando se detecte que alguna persona contribuyente se ubique en alguno de los supuestos que señala para tal efecto el Código Fiscal de la Federación;

**IX.** Ordenar y practicar verificaciones de los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes relacionados al domicilio fiscal de los mismos, así como determinar qué domicilios se consideran como fiscales en términos del Código Fiscal de la Federación, sin que para tal efecto se estime que se han iniciado facultades de comprobación;

**X.** Analizar, integrar y remitir a la Dirección Jurídica o en su caso al Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los expedientes sobre la presunta comisión de delitos fiscales federales o estatales o de los que tenga conocimiento, con motivo del ejercicio de las facultades



## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

conferidas a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, así como los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables;

**XI.** Recibir de los departamentos adscritos a la Coordinación de Fiscalización, para su revisión y análisis los proyectos de determinación de créditos fiscales en materia de impuestos estatales y federales coordinados en los que se precisen las bases para su liquidación y fijarlos en cantidad líquida, sanciones y demás accesorios que correspondan a cargo de las personas contribuyentes y responsables solidarias;

**XII.** Resolver en el ámbito de su competencia, las consultas que le formulen los departamentos adscritos a la Coordinación de Fiscalización, sobre situaciones reales y concretas relacionadas con la aplicación de las disposiciones legales;

**XIII.** Validar los aspectos de fundamentación y motivación de las actas de comité, oficios de observaciones y últimas actas parciales relativos al ejercicio de facultades de comprobación fiscal elaborados por los departamentos adscritos a la Coordinación de Fiscalización;

**XIV.** Orientar a los departamentos adscritos a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, a fin de que los procedimientos que dichas áreas llevan a cabo, cumplan con las formalidades previstas en las disposiciones fiscales que las regulan;

**XV.** Estudiar, analizar y actualizar la compilación jurídica, así como los criterios jurisprudenciales;

**XVI.** Atender y dar respuesta en el ámbito de su competencia y de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los requerimientos de información en materia fiscal de las autoridades judiciales y administrativas federales, estatales y municipales;

**XVII.** Revisar, validar y dar seguimiento al cumplimiento de las sentencias dictadas por parte de los tribunales o juzgados competentes, y

**XVIII.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona titular de la Secretaría.

**ARTÍCULO 17.** La persona titular de la Coordinación de Ingresos tendrá a su cargo las facultades y obligaciones siguientes:

**I.** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades en materia de ingresos, así como de los Departamentos subordinados a ésta, y

**II.** Supervisar, coordinar y evaluar las actividades y procedimientos de las Recaudadoras.

**ARTÍCULO 18.** Las Recaudadoras son unidades administrativas desconcentradas geográficamente que dependen jerárquicamente de la Coordinación de Ingresos de la Dirección de Ingresos y Fiscalización y tendrán jurisdicción en los Municipios siguientes:

**I.** Recaudadora de Tlaxcala, con sede en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, que comprenderá los municipios de: Tlaxcala, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Panotla, Tepetitla de Lardizábal, Totolac y Santa Ana Nopalucan;

**II.** Recaudadora de Apizaco, con sede en la Ciudad de Apizaco, que comprenderá los municipios de: Apizaco, Cuaxomulco, Tocatlán, Tzompantepec, Xaloztoc, Xaltocan, Yauhquemehcan, San José Teacalco y San Lucas Tecopilco;

**III.** Recaudadora de Huamantla, con sede en la Ciudad de Huamantla, que comprenderá los municipios de: Huamantla, Atltzayanca, Cuapixtla, El Carmen Tequexquitla, Ixtenco, Terrenate, Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas;

**IV.** Recaudadora de Chiautempan, con sede en la Ciudad de Chiautempan, que comprenderá los municipios de: Chiautempan, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Contla de Juan Cuamatzi, Santa Cruz Tlaxcala, San Francisco Tetlanohcan y La Magdalena Tlaltelulco;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**V.** Recaudadora de Tlaxco, con sede en la Ciudad de Tlaxco, que comprenderá los municipios de: Tlaxco, Atlangatepec, Muñoz de Domínguez Arenas y Tetla de la Solidaridad;

**VI.** Recaudadora de Calpulalpan, con sede en la Ciudad de Calpulalpan, que comprenderá los municipios de: Calpulalpan, Españita, Hueyotlipan, Nanacamilpa de Mariano Arista, Sanctórum de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez;

**VII.** Recaudadora de San Pablo del Monte, con sede en el Municipio de San Pablo del Monte, que comprenderá los municipios de: San Pablo del Monte, Mazatecochco de José María Morelos, Papalotla de Xicohtécatl y Tenancingo, y

**VIII.** Recaudadora de Zacatelco, con sede en la Ciudad de Zacatelco, que comprenderá los municipios de: Zacatelco, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Nativitas, Teolocholco, Tepeyanco, Tetlatlahuca, Xicohtzinco, Santa Apolonia Teacalco, Santa Cruz Quilehla, San Juan Huactzinco, Santa Catarina Ayometla, Santa Isabel Xiloxoxtla, San Damián Texóloc, San Jerónimo Zacualpan y San Lorenzo Axocomanitla.

**ARTÍCULO 19.** Las recaudadoras estarán a cargo de una persona titular, quien será auxiliada por las personas servidoras públicas que se requieran para el ejercicio de sus funciones y que se autoricen conforme a las normas respectivas, quien tendrá las atribuciones siguientes:

**I.** Recibir el pago de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, federales, estatales, y municipales coordinados de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, los convenios y sus anexos suscritos entre la Federación y el Estado y efectuar el cobro de los créditos fiscales a través del procedimiento administrativo de ejecución;

**II.** Notificar los actos o resoluciones administrativos, en los casos y en la forma en que determinen las disposiciones fiscales, normatividad y acuerdos aplicables, así como los convenios y sus anexos suscritos entre el Estado y la Federación o con los Municipios;

**III.** Practicar visitas tendientes a localizar a las personas contribuyentes no registradas o irregularmente registradas a fin de que se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo que establezca ésta, a través del Servicio de Administración Tributaria;

**IV.** Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos federales fiscales y no fiscales; estatales fiscales y no fiscales, y municipales coordinados a cargo de las y los contribuyentes, responsables solidarias y demás obligadas que la Dirección de Ingresos y Fiscalización le encomiende;

**V.** Recibir, calificar, aceptar y revocar en los casos que proceda, las garantías ofrecidas para asegurar el interés fiscal, así como vigilar que sean suficientes y estén actualizadas, así como enviar las garantías otorgadas para su guarda y custodia a la Dirección de Ingresos y Fiscalización;

**VI.** Remitir a la Dirección de Ingresos y Fiscalización para su custodia, las pólizas de fianza que se reciban como garantía del interés fiscal y en el momento en que se hagan exigibles, integrar el expediente en los términos que señalen las leyes de la materia y la normatividad aplicable, para turnarlo a la Dirección Jurídica para el trámite correspondiente; asimismo, cancelarlas y devolverlas en los casos que legalmente proceda;

**VII.** Recibir las solicitudes de pago a plazos, sea diferido o en parcialidades de los créditos a cargo de éstas y turnarlas, dentro de los tres días hábiles posteriores a su recepción a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, para su trámite correspondiente;

**VIII.** Recibir las solicitudes de condonación y exención total o parcial de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos y turnarlas dentro de los tres días hábiles posteriores a su recepción a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, para su trámite correspondiente;

**IX.** Proporcionar de conformidad con las disposiciones fiscales y normatividad aplicables, orientación y asistencia a las y los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales coordinadas;

**X.** Intervenir en la actualización de padrones de las y los contribuyentes de impuestos federales y estatales de conformidad con las instrucciones que al efecto determine la Dirección de Ingresos y Fiscalización;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- XI.** Integrar los expedientes de créditos fiscales susceptibles de cancelación y depuración, asimismo turnarlos a la Dirección de Ingresos y Fiscalización para el trámite correspondiente;
- XII.** Remitir a la Dirección Jurídica los expedientes debidamente integrados sobre la presunta comisión de delitos fiscales federales o estatales de la que tenga conocimiento, con motivo de las actuaciones practicadas por éstas, previa autorización de la persona titular de la Dirección de Ingresos y Fiscalización;
- XIII.** Turnar a las unidades administrativas competentes, los acuerdos de las autoridades judiciales y administrativas en la fecha de su recepción;
- XIV.** Solicitar a la persona superior jerárquica la certificación de los documentos y constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia y aquellos que se encuentren bajo su resguardo;
- XV.** Aplicar los programas en materia de orientación, asistencia a las personas contribuyentes, difusión fiscal y cultura, así como los demás en los que se incentive el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de éstas;
- XVI.** Designar a las personas verificadoras, notificadoras o ejecutoras para la práctica de diligencias, así como solicitar a la Dirección de Ingresos y Fiscalización la expedición de los oficios, credenciales o constancias de identificación que acrediten a las personas notificadoras, ejecutoras, verificadoras, inspectoras, depositarias, peritos valoradoras e interventoras y vigilar que éstos cumplan con las obligaciones inherentes a su cargo;
- XVII.** Enviar oportunamente a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, los informes sobre la existencia de recibos oficiales y de formas valoradas;
- XVIII.** Enviar diariamente a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, la documentación comprobatoria de los ingresos recaudados y el informe correspondiente;
- XIX.** Practicar embargo precautorio de los bienes o de la negociación de la persona contribuyente para asegurar el interés fiscal cuando a su juicio, hubiera peligro de que la persona obligada se ausente o realice la enajenación de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales o estatales, así como levantarlo cuando proceda;
- XX.** Enviar a la Dirección de Ingresos y Fiscalización informes sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo, los créditos sujetos al procedimiento administrativo de ejecución y aquellos que por razón de sus funciones les sean requeridos por las demás unidades administrativas;
- XXI.** Vigilar que el personal adscrito a la Recaudadora a su cargo cumpla con las normas laborales, administrativas, fiscales y demás disposiciones jurídicas;
- XXII.** Validar la información y documentación de vehículos de otra entidad federativa, y
- XXIII.** Las demás que en materia de su competencia se establezcan en este Reglamento, por otras disposiciones, o las que en forma expresa le señale la persona titular de la Dirección de Ingresos y Fiscalización o la persona titular de la Secretaría.

**ARTÍCULO 20.** La persona titular de la Coordinación de Fiscalización, tendrá a su cargo las facultades y obligaciones siguientes:

- I.** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades en materia de fiscalización, comercio exterior, procedimientos fiscales y legales; así como de los Departamentos subordinados a la misma.

### **Sección Segunda De la Dirección de Presupuesto**

**ARTÍCULO 21.** La persona titular de la Dirección de Presupuesto, además de las señaladas en el artículo 14 del presente Reglamento tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- A.** En materia de presupuestación:

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- I.** Establecer y aplicar normas, lineamientos, técnicas, procedimientos y sistemas para la instrumentación y operación del sistema de información integral que vincule la planeación y la programación con la presupuestación del gasto público estatal y controle y registre las operaciones financieras con un enfoque por y para resultados;
  - II.** Coordinar el proceso para la formulación del anteproyecto de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) de cada anualidad de las dependencias y entidades en su fase de presupuestación, así como coadyuvar con la Coordinación General de Planeación e Inversión en su evaluación y seguimiento bimestral;
  - III.** Formular el anteproyecto de presupuesto de egresos, así como coadyuvar con la Coordinación General de Planeación e Inversión para elaborar el apartado de inversiones públicas y acciones de fomento asegurando su interrelación y congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;
  - IV.** Vigilar que las unidades presupuestales previstas en los ordenamientos de la materia formulen su respectivo anteproyecto de presupuesto con enfoque a resultados, dentro de los plazos que él mismo señala;
  - V.** Someter a la aprobación de la persona titular de la Secretaría, la normatividad, políticas y lineamientos que deberán seguirse para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos de los Poderes y los órganos constitucionalmente autónomos;
  - VI.** Proponer los techos presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal, así como las normas y políticas presupuestales y económicas para la formulación de los anteproyectos de presupuesto de egresos de las dependencias, entidades públicas, órganos autónomos y de los poderes Judicial y Legislativo;
  - VII.** Establecer con la participación de las instancias correspondientes, los métodos y procedimientos para el proceso presupuestal que permita la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos;
  - VIII.** Capacitar y asesorar a las dependencias y entidades en materia presupuestal;
  - IX.** Autorizar, previo acuerdo de la persona titular de la Secretaría, la ampliación, reducción y transferencia de las partidas presupuestales y la asignación de los recursos adicionales que se obtengan;
  - X.** Apoyar en la coordinación e integración de la información programática y presupuestal de las dependencias y entidades a fin de presentar la iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;
  - XI.** Analizar con la Dirección de Ingresos y Fiscalización el comportamiento histórico de los ingresos y egresos del Estado para apoyar la toma de decisiones en el fortalecimiento de las finanzas públicas, y
  - XII.** Integrar la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de cada ejercicio.
- B.** En materia de control presupuestario:
- I.** Coordinar, en conjunto con la Dirección Jurídica, la elaboración de proyectos o anteproyectos de leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones de observancia general, relativas a la programación y presupuestación del gasto corriente y de inversión;
  - II.** Aplicar las normas, lineamientos, técnicas, procedimientos y sistemas para la instrumentación y operación del sistema de información integral que vincule la planeación y la programación con la presupuestación del gasto público estatal, asimismo control y registro de las operaciones financieras con un enfoque por y para resultados;
  - III.** Proporcionar la apertura presupuestal para el ejercicio del gasto a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y demás organismos públicos, y vigilar el correcto ejercicio del presupuesto en términos de ley y conforme al presupuesto aprobado;
  - IV.** Emitir los documentos técnico normativo y en su caso, su actualización, para la aplicación y control del gasto público en las dependencias y entidades;
  - V.** Presentar a la persona titular de la Secretaría la propuesta del ejercicio presupuestal y vigilar que se cumpla a fin de salvaguardar la disponibilidad de recursos para cada programa autorizado;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- VI.** Autorizar la afectación de las partidas presupuestales que para su ejercicio están determinadas como centralizadas, así como destinar los subejercicios que no hayan sido subsanados, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría;
- VII.** Supervisar que los pagos se efectúen de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados, con cargo a las partidas correspondientes y que se genere la información presupuestal y financiera en los términos de las disposiciones legales y normatividad aplicables;
- VIII.** Llevar el control del ejercicio del presupuesto global, por cada ente, tanto de recursos federales y estatales derivados del Presupuesto de Egresos Federal, así como de los recursos extraordinarios y verificar el cumplimiento por parte de las mismas de las disposiciones legales en la materia;
- IX.** Efectuar el proceso de control previo, así como el adecuado ejercicio, control, seguimiento, análisis y evaluación del Presupuesto de Egresos, con base en el decreto del presupuesto autorizado en sus etapas de comprometido y ejercicio;
- X.** Elaborar reportes periódicos sobre el ejercicio del presupuesto para integrar la cuenta pública y los que requieran las dependencias y el titular de la Secretaría;
- XI.** Coordinar y supervisar la elaboración del flujo financiero mensual y anual;
- XII.** Realizar la afectación financiera de la nómina del Poder Ejecutivo;
- XIII.** Coordinar y administrar el Sistema de Registro y Control de las erogaciones en materia de servicios personales del Gobierno del Estado;
- XIV.** Representar a la Secretaría ante las instituciones financieras y suscribir títulos de crédito y contratos en forma mancomunada con la persona titular de la Dirección de Tesorería, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría;
- XV.** Suscribir de manera particular los recibos oficiales y comprobantes que correspondan de conformidad con sus atribuciones;
- XVI.** Participar en la negociación, contratación y programación de pago de la deuda pública del Gobierno del Estado;
- XVII.** Programar, autorizar y validar los trámites de pago de conformidad con el presupuesto de egresos del Estado de Tlaxcala;
- XVIII.** Proponer alternativas para los estudios y análisis sobre el avance presupuestal de las dependencias y entidades;
- XIX.** Revisar, registrar, controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras de los instrumentos jurídicos que celebren las dependencias y entidades con cargo a su presupuesto, así como vigilar que los recursos y sus accesorios se destinen exclusivamente a su objeto;
- XX.** Revisar, registrar y autorizar la documentación soporte para la liberación del gasto público de las dependencias, entidades públicas, entes autónomos y, en su caso, de los poderes Judicial y Legislativo, cuando se trate de recursos estatales;
- XXI.** Coordinar y elaborar el cierre del ejercicio presupuestal del gasto público;
- XXII.** Otorgar el certificado de suficiencia presupuestaria para las dependencias y entidades que así lo requieran;
- XXIII.** Asistir a las sesiones o reuniones de los órganos de gobierno de las Entidades en representación de la persona titular de la Secretaría, previa designación de esta, y
- XXIV.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona titular de la Secretaría.

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

### Sección Tercera De la Dirección de Tesorería

**ARTÍCULO 22.** La persona titular de la Dirección de Tesorería, además de las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 14 del presente Reglamento tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

**A.** En materia de tesorería:

- I.** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades en materia de tesorería;
- II.** Suscribir mancomunadamente con la persona titular de la Dirección de Presupuesto contratos y títulos de crédito ante las instituciones financieras;
- III.** Administrar los ingresos y custodiar los valores que por cualquier concepto reciba la Hacienda Pública del Estado;
- IV.** Calcular y proyectar el flujo de fondos del Gobierno del Estado para determinar el nivel de disponibilidad en caja de la Tesorería del Estado;
- V.** Registrar los excedentes de ingresos, ahorros, rendimientos financieros y, en su caso, efectuar su aplicación a las unidades presupuestales que los originen, previa autorización de la persona titular de la Secretaría;
- VI.** Coadyuvar en la determinación de los lineamientos y sistemas de registro del gasto público en coordinación con la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria;
- VII.** Someter a la consideración de la persona titular de la Secretaría el monto de los fondos fijos asignados a las diferentes dependencias;
- VIII.** Realizar el registro y transferencia de las participaciones que corresponden a los Municipios de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal;
- IX.** Salvaguardar los fondos de propiedad estatal o los que estén bajo custodia de la Secretaría;
- X.** Llevar a cabo, los descuentos de pago que hubieren sido ordenados con cargo a las participaciones federales del Estado, cuando éste hubiere otorgado su aval, actúe como responsable solidario o en los casos en que ejercite las atribuciones previstas para deuda pública, de conformidad con los ordenamientos de la materia;
- XI.** Librar, cancelar y, en su caso, reponer los cheques girados en el ejercicio de sus atribuciones, conforme a las disposiciones aplicables;
- XII.** Recibir y registrar los donativos de apoyos que en dinero o en especie, reciba la Secretaría, conforme a las disposiciones presupuestales aplicables;
- XIII.** Tramitar y pagar, previa autorización de la persona titular de la Secretaría, las solicitudes por concepto de apoyos;
- XIV.** Vigilar el correcto cumplimiento de los convenios y contratos relativos a servicios bancarios que celebre la Secretaría;
- XV.** Controlar los saldos y realizar los registros presupuestales y contables derivados de los movimientos que se efectúen a las cuentas bancarias e inversiones;
- XVI.** Registrar contablemente los ingresos derivados de transferencias federales e ingresos no presupuestales;
- XVII.** Tramitar ante las instituciones financieras la apertura de cuentas bancarias para la administración de recursos estatales, federales y fondos ajenos;
- XVIII.** Efectuar los pagos mediante transferencias electrónicas bancarias, que cumplan con los requisitos de comprobación, calendario autorizado, normatividad aplicable y elaborar los títulos de crédito que por la naturaleza de las funciones de la Secretaría se requieran, incluso su registro financiero y contable;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XIX.** Tramitar la devolución de las contribuciones y aprovechamientos en garantía dentro de procedimientos administrativos y judiciales;

**XX.** Generar en los sistemas bancarios la protección de cheques y dispersión de nóminas electrónicas del Poder Ejecutivo;

**XXI.** Firmar los cheques o realizar las transferencias electrónicas correspondientes, mancomunadamente con las personas servidoras públicas autorizados para ello;

**XXII.** Aportar la información para las conciliaciones bancarias mensuales que formule la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, y

**XXIII.** Vigilar el envío oportuno a la Tesorería de la Federación y/o ente federal de los formatos para el alta, baja o modificación de cuentas bancarias de cheques requeridas para recibir las transferencias por recursos federales asignados al Estado.

### **B. En materia de inversiones:**

**I.** Determinar la posición financiera de cada una de las cuentas de cheques aperturadas por la Secretaría y mantener un control de los ingresos locales y federales de acuerdo a su fuente de financiamiento;

**II.** Mantener un control de los ingresos locales y aquellos derivados de transferencias federales de acuerdo a su fuente de financiamiento;

**III.** Colocar los excedentes de las diferentes cuentas bancarias en inversiones a plazo con instituciones bancarias que ofrezcan mejores opciones de rendimiento;

**IV.** Realizar un concentrado de las inversiones concertadas por importe y tasa de rendimiento para su contabilización;

**V.** Elaborar el concentrado de pagos programados a dependencias, proveedores y otros para determinar los movimientos y traspasos que se deben realizar para dar suficiencia a cada una de las cuentas bancarias de donde se realizará el pago;

**VI.** Vigilar que las transferencias a Municipios por participaciones y aportaciones se realicen en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los ordenamientos de la materia y en general todos los pagos de acuerdo a su programación y fecha probable de pago;

**VII.** Elaborar el flujo de efectivo por rubro, con saldos y movimientos de cada una de las cuentas bancarias aperturadas por la Secretaría, y

**VIII.** Coadyuvar con la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria para la eliminación de partidas pendientes por conciliar que presenten las cuentas bancarias aperturadas por la Secretaría.

### **C. En materia de egresos:**

**I.** Formular una proyección con un diagnóstico de la programación financiera anual para conocer el total de ingresos y egresos (presupuesto) que se ejercerá en el periodo correspondiente;

**II.** Elaborar un presupuesto financiero calendarizado, manteniendo un equilibrio entre el ingreso contra egreso, que permita una liquidez diaria para el pago de las obligaciones contraídas por el Ejecutivo;

**III.** Coordinar las actividades para capturar en el Sistema Integral de Información Financiera de la Secretaría el presupuesto anual de ingresos;

**IV.** Realizar una planeación del gasto para prever la disponibilidad financiera que permita efectuar los pagos programados;

**V.** Determinar los excedentes o necesidades de efectivo e informarlo al Departamento de Inversiones para la programación de sus inversiones;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- VI.** Coordinar las necesidades de efectivo en cada una de las cuentas bancarias aperturadas para la dispersión de las nóminas del Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado;
- VII.** Realizar en los portales bancarios que correspondan la dispersión en tiempo y forma de las nóminas del Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado;
- VIII.** Supervisar que los pagos programados se realicen considerando la fuente de financiamiento del ingreso;
- IX.** Supervisar la elaboración y envío a la Tesorería de la Federación y/o Ente Federal de los formatos para el alta, baja o modificación de cuentas bancarias de cheques que son requeridas para recibir las transferencias por recursos asignados al Estado;
- X.** Atender las observaciones de carácter financiero que son generadas por los entes auditores al concluir con las auditorías de programas federales, estatales y convenios de reasignación y/o colaboración de recursos, y
- XI.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona titular de la Secretaría.

### **Sección Cuarta**

#### **De la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria**

**ARTÍCULO 23.** La persona titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria además de las señaladas en el artículo 14 del presente Reglamento tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

**A.** En materia de contabilidad gubernamental:

- I.** Establecer, controlar y evaluar los sistemas de contabilidad gubernamental que permitan el registro y control de las operaciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como formular la cuenta pública para su presentación ante el Congreso del Estado;
- II.** Implantar los sistemas de contabilidad gubernamental que permitan la fiscalización de las operaciones contables de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos presupuestales que realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- III.** Llevar la contabilidad de la Hacienda Pública Estatal.
- IV.** Efectuar la glosa de la documentación de los ingresos y egresos, entendiéndose ésta como la recepción de la documentación que establecen los ordenamientos de la materia;
- V.** Analizar e interpretar los estados financieros de la Secretaría y consolidados de la Hacienda Pública;
- VI.** Vigilar que los procesos de registro, análisis, clasificación y resumen de las operaciones financieras que realiza el Gobierno del Estado, se lleven a cabo de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que emita el Consejo de Armonización Contable, asimismo que los informes contables que se elaboren sean confiables y oportunos;
- VII.** Dar seguimiento a la elaboración y entrega oportuna de los informes relativos a la situación financiera presupuestal de ingresos y egresos en los períodos establecidos en la normatividad aplicable, así como de los demás que le sean solicitados;
- VIII.** Registrar las operaciones realizadas por el Gobierno del Estado y solicitar el envío oportuno de los documentos fuente en las oficinas que se generen a fin de mantener actualizada la contabilidad de la hacienda pública;
- IX.** Conciliar los importes registrados por la Dirección de Tesorería con los reportes a través del Sistema Integral de Información Financiera;
- X.** Adoptar e implementar las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable;



## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XI.** Adoptar e implementar la normatividad y los lineamientos para el manejo, conservación y autorización de baja del Archivo Contable Gubernamental;

**XII.** Coordinar con las demás direcciones la implementación de medidas de control del Sistema Integral de Información Financiera de la Secretaría;

**XIII.** Validar los importes retenidos mediante nómina a terceros institucionales;

**XIV.** Verificar los catálogos de cuentas y formatos para el registro de la contabilidad gubernamental, en coordinación con las demás Direcciones;

**XV.** Realizar las pólizas contables que correspondan;

**XVI.** Realizar la validación documental del gasto, verificar su debida digitalización y archivo correspondiente;

**XVII.** Elaborar y conciliar con las áreas respectivas, la integración de impuestos retenidos por el Gobierno del Estado de Tlaxcala por concepto de sueldos y salarios, sueldos asimilables a salarios, servicios profesionales y arrendamiento;

**XVIII.** Efectuar los análisis contables correspondientes de la información que emite el Sistema Integral de Información Financiera;

**XIX.** Supervisar la elaboración y revisión de las conciliaciones bancarias, así como los ajustes correspondientes;

**XX.** Expedir constancias de retención por arrendamiento de bienes inmuebles del Impuesto Sobre la Renta a personas físicas;

**XXI.** Conservar y custodiar la documentación del ejercicio del gasto impresa y digital;

**XXII.** Registrar contablemente los bienes patrimoniales, en forma analítica, con el soporte documental en copias certificadas que para el efecto proporcione la Oficialía Mayor de Gobierno, y

**XXIII.** Asistir a las sesiones o reuniones de los órganos de gobierno de las Entidades, en representación de la persona titular de la Secretaría, previa designación de esta.

**B.** En materia de cuenta pública:

**I.** Conciliar los importes registrados por la Dirección de Presupuesto con los reportes emitidos a través del Sistema Integral de Información Financiera;

**II.** Dirigir y coordinar la elaboración e integración de la cuenta pública estatal en los plazos señalados para tal efecto;

**III.** Atender los requerimientos que, sobre la cuenta pública estatal, formulen el Congreso del Estado, el Órgano de Fiscalización Superior y la Secretaría de la Función Pública;

**IV.** Solventar las observaciones emitidas en materia de cuenta pública, así como aquellas en materia de fiscalización y elaborar la respuesta al pliego de observaciones emitido por los entes fiscalizadores sobre la cuenta pública del Ejecutivo;

**V.** Revisar, analizar y registrar los movimientos contables por el ingreso de empréstitos, así como de los intereses para presentar el saldo actualizado de la deuda pública contratada;

**VI.** Llevar el control de las cuentas de pasivo, así como las de deudores diversos;

**VII.** Proponer la cancelación de pasivos y cuentas incobrables para su revisión y de ser procedente, elaborar el acuerdo correspondiente;

**VIII.** Realizar al término del ejercicio fiscal el cierre contable y coadyuvar en el cierre presupuestal correspondiente;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**IX.** Elaborar mensualmente los estados financieros contables los que en forma acumulativa integrarán la cuenta pública anual de las operaciones efectuadas en un ejercicio fiscal y presentarla a la persona titular de la Secretaría para su autorización y oportuno envío al Congreso del Estado;

**X.** Llevar el registro de las obligaciones de deuda pública derivadas de la contratación de financiamientos por parte de los entes públicos;

**XI.** Conciliar los importes de los recursos estatales y/o federales transferidos a los organismos públicos descentralizados, así como a los organismos autónomos, y

**XII.** Coadyuvar en la captura de información por parte de los organismos públicos descentralizados y organismos autónomos al Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como su validación.

**C.** En materia de fondos federales y estatales:

**I.** Realizar las aclaraciones y ajustes que se deriven del resultado de las conciliaciones contables y presupuestales de fondos federales;

**II.** Dar seguimiento a la recepción de los Fondos Federales, Municipales, y de los recursos propios, así como a los programas y el ejercicio de los recursos destinados a la inversión pública del Gobierno del Estado;

**III.** Establecer el control financiero, contable y presupuestal de los ingresos, egresos y rendimientos financieros de los recursos federales derivados de participaciones, aportaciones y convenios, así como lo relativo a obra pública;

**IV.** Asesorar a las áreas ejecutoras que lo soliciten de las obligaciones financieras y contables a su cargo, a fin de que éstas instrumenten las acciones administrativas de control, ejercicio, presentación de informes y comprobación del gasto público conforme a la normatividad aplicable;

**V.** Capacitar a dependencias y entidades para la captura de los informes trimestrales relativos a la información que sobre el ejercicio de recursos federales deban proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Municipios que lo soliciten;

**VI.** Llevar el control estadístico de los convenios que suscriba el Estado con la Federación, que impliquen aportación de recursos federales, asimismo solicitar información a las dependencias y entidades de la administración pública estatal de los trámites realizados para la obtención de recursos federales;

**VII.** Coadyuvar en el control y validación de los fondos ajenos;

**VIII.** Coordinar la atención y seguimiento a las auditorías y requerimientos de información realizados por los diferentes entes fiscalizadores en materia de fondos federales, y

**IX.** Proporcionar la información requerida por los entes públicos, relativa al registro y ejecución de recursos correspondientes a fondos federales.

**D.** En materia de coordinación hacendaria:

**I.** Programar los ingresos estatales por concepto de participaciones federales, aportaciones federales y demás ingresos derivados de la coordinación fiscal con el Gobierno Federal para su incorporación a las iniciativas de ley de ingresos del Estado de Tlaxcala;

**II.** Validar los análisis y el seguimiento de los asuntos en materia de coordinación hacendaria;

**III.** Vigilar la correcta determinación de las participaciones federales que perciba el Gobierno del Estado y los Municipios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal;

**IV.** Conciliar de manera mensual y trimestral los ingresos federales con los informes sobre finanzas públicas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**V.** Recabar, analizar y proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información requerida para la determinación de las participaciones federales correspondientes al Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**VI.** Realizar el cálculo de participaciones y aportaciones federales que correspondan al Estado y a los Municipios de manera mensual en los términos de la legislación aplicable;

**VII.** Realizar el envío de oficios a los Municipios que notifican los avisos de pago por los conceptos de recursos federales correspondientes a Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos Económicos, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría, así como de las participaciones que les correspondan de las fuentes estatales;

**VIII.** Realizar el envío de oficios a los Municipios que notifican los avisos de pago por los conceptos que les corresponden del Ramo General 33, Aportaciones Federales proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría;

**IX.** Realizar estudios sobre las fórmulas de distribución de recursos federales y estatales, así como proponer las adecuaciones correspondientes;

**X.** Coordinar las asesorías que se proporcionen a los Municipios, en materia hacendaria;

**XI.** Coordinar la captura de información por parte de los Municipios al Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como su validación hasta su posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

**XII.** Obtener y enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relacionada con las contribuciones locales para su consideración en el cálculo del coeficiente para la distribución de participaciones al Estado y Municipios;

**XIII.** Vigilar que la actualización de los coeficientes de distribución de los diferentes fondos de participaciones en ingresos federales se haya efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal;

**XIV.** Coordinar previa autorización de la persona titular de la Secretaría, el seguimiento a los grupos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria;

**XV.** Organizar, clasificar y conservar la información en materia de coordinación hacendaria con la finalidad de contar con el soporte documental que sirvió de base para el cálculo de participaciones y distribución de las mismas a Poderes del Estado y Municipios;

**XVI.** Elaborar y enviar el informe anual del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua potable, previa conciliación con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado para su validación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**XVII.** Elaborar y supervisar los informes de participaciones a Municipios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de las disposiciones aplicables, y

**XVIII.** Formular propuestas tendientes a fortalecer las finanzas estatales en los aspectos de coordinación hacendaria del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**E.** En materia de deuda pública:

**I.** Registrar y llevar el control de la deuda pública directa y contingente del Gobierno del Estado y sus Municipios;

**II.** Ejecutar los mandatos que en materia de participaciones otorguen los Municipios al Gobierno del Estado y proponer a la persona titular de la Secretaría el establecimiento de los mecanismos financieros que permitan hacer eficiente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por estos;

**III.** Establecer, controlar y mantener actualizado el Registro Único de Obligaciones y Financiamientos constitutivos de deuda pública estatal y municipal, así como dar seguimiento al control de la deuda pública directa o contingente contratada por los sujetos que se establecen en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**IV.** Registrar la deuda pública donde el Ejecutivo Estatal otorgue el aval a entidades públicas;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**V.** Registrar y presentar a la persona titular de la Secretaría los informes de la deuda pública que contraigan los sujetos a que se refiere la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**VI.** Inscribir los empréstitos contraídos por el Gobierno del Estado, organismos públicos descentralizados, y los gobiernos municipales en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con las disposiciones establecidas en la normatividad respectiva;

**VII.** Informar a las instancias federales correspondientes la situación que guarden los empréstitos inscritos en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**VIII.** Vigilar que, en el presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente, se establezca la partida para la amortización de la deuda pública y contingente del Estado, así como los costos por servicio de la deuda pública, y

**IX.** Proporcionar, asesoría técnica en materia de deuda pública a entidades de la administración pública del Estado, así como a los Municipios que lo soliciten.

**F.** En materia de política fiscal:

**I.** Realizar estudios y someter sus resultados a la consideración de la persona titular de la Secretaría, referente a la definición de la política de ingresos del Gobierno de Estado;

**II.** Identificar, desarrollar y elaborar estudios técnicos que permitan implementar nuevas fuentes de ingresos locales para fortalecer la hacienda pública estatal y someterlos a la consideración de la persona titular de la Secretaría;

**III.** Estimar la recaudación fiscal y su impacto en los sectores económicos;

**IV.** Elaborar y proponer la política en materia de otorgamiento de estímulos fiscales, subsidios, condonaciones y exenciones a los diferentes sectores de la población del Estado;

**V.** Analizar la evolución de las finanzas públicas para elaborar e integrar las proyecciones fiscales;

**VI.** Colaborar en el ámbito de su competencia, con los organismos que integran los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria;

**VII.** Coadyuvar en la verificación del ejercicio en el ámbito de su competencia de las atribuciones que se deriven de los convenios y acuerdos que se celebren dentro del marco de los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria;

**VIII.** Coadyuvar en la elaboración y someter a consideración de la persona titular de la Secretaría el anteproyecto de Ley de Ingresos del Estado y coadyuvar en la elaboración del Presupuesto de Egresos y demás proyectos de iniciativas de decreto que conformen el paquete económico estatal, así como participar en la elaboración de proyectos o reformas a las disposiciones legales estatales y municipales, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas en materia de su competencia;

**IX.** Coordinar la emisión de reglas de carácter general que contengan estímulos propuestos por las diferentes áreas o dependencias del Gobierno del Estado que faciliten el cumplimiento de obligaciones fiscales;

**X.** Compilar y actualizar anualmente las leyes, reglamentos, decretos y disposiciones fiscales, estatales y municipales a efecto de integrar el Sumario Fiscal del Estado;

**XI.** Coadyuvar en la elaboración de los planes, programas, sistemas y procedimientos que promuevan el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales;

**XII.** Solicitar, en tiempo y forma a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, para su estudio y concentración la información necesaria de las dependencias del Gobierno Estatal y de los organismos públicos descentralizados a fin de integrarlos en el anteproyecto anual de la Ley de Ingresos del Estado y de las iniciativas que conformen el paquete económico estatal;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XIII.** Coadyuvar en la instrumentación de los convenios o acuerdos de coordinación en materia de recaudación de ingresos, celebrados con la Federación, Entidades Federativas y Municipios de conformidad con los requerimientos específicos de cada uno de ellos y evaluar sus resultados;

**XIV.** Proporcionar asesoría a los Municipios, dependencias y entidades de la administración pública estatal en materia fiscal;

**XV.** Integrar un banco de datos con información económica y fiscal de las fuentes disponibles que permitan apoyar en la toma de decisiones en materia de política de ingresos y de coordinación fiscal, y

**XVI.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona titular de la Secretaría.

### **Sección Quinta De la Dirección Jurídica**

**ARTÍCULO 24.** La persona titular de la Dirección Jurídica, además de las señaladas en el artículo 14 del presente Reglamento, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

**A.** En materia de representación y asesoría.

**I.** Representar legalmente a la Secretaría, así como a su titular, a cualquiera de sus unidades administrativas y en su caso, al Poder Ejecutivo, ante los órganos jurisdiccionales, administrativos y judiciales, federales y del Estado en los medios de defensa y trámites procesales en los que tenga interés jurídico la dependencia y cualquiera de sus unidades administrativas en los asuntos siguientes:

**a)** Los derivados de la aplicación de las leyes fiscales estatales, así como las federales en cumplimiento de los convenios y acuerdos de coordinación fiscal, con la suma de facultades generales y especiales conforme a la legislación aplicable;

**b)** Civiles, mercantiles, laborales, penales y demás necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría;

**c)** En la celebración de convenios y demás instrumentos jurídicos consensuales que se deriven del ejercicio de sus facultades, e

**d)** En todos aquéllos que sean necesarios para la substanciación de los procedimientos respectivos en defensa de los intereses de la dependencia debiendo informar a la persona titular de la Secretaría de estas acciones.

Para efectos de la presente fracción la persona titular de la Dirección Jurídica, podrá otorgar mandatos y poderes generales y especiales a su personal adscrito.

**II.** Ser el enlace de la Secretaría, en materia de asuntos jurídicos con las áreas correspondientes de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, del gobierno federal y los municipios, en el ámbito de competencia de la Secretaría, y

**III.** Proporcionar asesoría jurídica a la persona titular de la Secretaría y a sus unidades administrativas; desahogar las consultas legales que le formulen a éstas, en los procedimientos administrativos y judiciales en que se requiera su intervención; así como actuar como órgano de consulta, análisis, evaluación e interpretación del marco jurídico vinculado con la Secretaría, ante las unidades administrativas, dependencias, entidades, los Municipios y la ciudadanía en general.

**B.** En materia de asuntos contenciosos:

**I.** Coordinar con las autoridades fiscales federales, estatales y municipales la defensa de los intereses de carácter tributario;

**II.** Requerir a las personas contribuyentes, responsables solidarias o terceras con ellas relacionadas y a autoridades federales, estatales y municipales, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como recabar de las personas servidoras públicas y de las personas fedatarias, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, para el objeto antes citado;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**III.** Formular y presentar ante el Ministerio Público las denuncias o querellas por delitos fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales federales o estatales, así como coadyuvar en la investigación de los hechos ante la mencionada autoridad investigadora;

**IV.** Someter a consideración de la autoridad federal competente, los asuntos en los que deba formular la declaratoria que el fisco federal ha sufrido perjuicio o daño, por estimarse que se cometió un delito fiscal, a fin de que se ejerzan las acciones legales procedentes;

**V.** Establecer, dentro del marco jurídico aplicable, las políticas que en materia de asistencia jurídica se deban implementar en concordancia con las funciones de la Secretaría establecidas en este Reglamento;

**VI.** Expedir las constancias de identificación al personal que autorice para llevar a cabo las notificaciones de actos o resoluciones administrativas, diligencias, trámites y demás actos necesarios vinculados a sus funciones;

**VII.** Notificar los actos o resoluciones administrativas y demás actos necesarios vinculados a sus atribuciones;

**VIII.** Asistir a las unidades administrativas en los procedimientos jurídico- administrativos que lleven a cabo;

**IX.** Atender y dar respuesta en el ámbito de su competencia y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a los requerimientos de información en materia fiscal, de las autoridades judiciales y administrativas federales, estatales y municipales;

**X.** Revisar, validar y dar seguimiento al cumplimiento de las sentencias dictadas por parte de los tribunales o juzgados;

**XI.** Atender las quejas administrativas que presenten los particulares o contribuyentes en contra del personal de la Secretaría, informando a las personas interesadas del seguimiento de las mismas y de su solución, sin perjuicio de las medidas que se implementen o las sanciones que en su caso resulten procedentes, y

**XII.** Formular las denuncias de responsabilidad administrativa, aportar las pruebas y remitir los expedientes a la Secretaría de la Función Pública cuando se deprendan elementos necesarios para la implementación de procedimientos y su seguimiento oportuno.

### **C. En materia de resoluciones:**

**I.** Tramitar y resolver los recursos administrativos de revocación en materia federal y estatal, así como aquellos que tengan el carácter de recurso de revocación exclusivo de fondo, interpuestos por las personas contribuyentes en contra de los actos o resoluciones definitivas dictadas por la Secretaría, cuya resolución sea de su competencia o tenga delegada conforme a los convenios y acuerdos de coordinación fiscal celebrados entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal observando las leyes fiscales federales y estatales aplicables;

**II.** Desahogar las consultas legales que las personas contribuyentes formulen respecto de situaciones reales y concretas, en relación a los procedimientos administrativos encaminados a la interposición del recurso de revocación y a las actividades coordinadas a que se refiere este apartado;

**III.** Coordinar con las autoridades fiscales federales, estatales y municipales los criterios de resolución de recursos administrativos de revocación interpuestos por las personas contribuyentes respecto de las contribuciones sujetas a convenio;

**IV.** Modificar, confirmar o revocar aquellas resoluciones emitidas a las personas contribuyentes en términos de la legislación fiscal aplicable;

**V.** Expedir constancias de identificación al personal que autorice para llevar a cabo las notificaciones de actos o resoluciones administrativas, diligencias, trámites y demás actos necesarios vinculados a sus funciones;

**VI.** Notificar los actos o resoluciones administrativas y demás actos necesarios vinculados a sus atribuciones;

**VII.** Emitir visto bueno al proyecto de dictamen de cancelación de los créditos fiscales que solicite la Dirección de Ingresos y Fiscalización de conformidad con las disposiciones fiscales federales o estatales, así como la normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**VIII.** Recibir los expedientes administrativos que remitan las dependencias y entidades para el cobro de pólizas de fianzas que garantizan obligaciones fiscales, tanto en materia federal como estatal y hacer efectivas aquellas que cumplan con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y las demás disposiciones aplicables.

**D.** En materia de legislación y mejora regulatoria.

**I.** Elaborar, analizar, observar o modificar proyectos de iniciativas, de reforma, adición, derogación o abrogación de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vinculadas con la Secretaría;

**II.** Elaborar, revisar o validar la normatividad y demás disposiciones administrativas en la que participe o sea emitida por la persona titular de la Secretaría;

**III.** Formular, revisar, aprobar o validar, así como registrar en una base de datos los convenios, acuerdos, anexos y demás instrumentos jurídicos suscritos por la persona titular de la Secretaría, con la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios, dependencias o entidades de la administración pública estatal;

**IV.** Compilar, glosar y sistematizar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones relacionadas, así como la jurisprudencia y criterios emitidos por los tribunales, en las materias competencia de la Secretaría, necesarios para orientación y actualización permanente de las personas servidoras públicas, así como a las dependencias y entidades que lo soliciten;

**V.** Fungir como enlace jurídico con las dependencias y entidades, así como con las instituciones financieras en los procedimientos de constitución, extinción y los demás que resulten necesarios en materia de contratos de fideicomiso celebrados por la Secretaría;

**VI.** Remitir a la instancia competente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, los documentos que le soliciten las unidades administrativas de la Secretaría;

**VII.** Resolver sobre las solicitudes que realice la autoridad competente a efecto de calificar los casos en que sea o no procedente la compatibilidad de empleo en términos de los ordenamientos de la materia y demás normatividad aplicable;

**VIII.** Implementar las acciones legales necesarias para la recuperación de la cartera de deudores diversos de la Secretaría, y en su caso, comunicar a las unidades administrativas el resultado de las gestiones de recuperación;

**IX.** Ser el enlace de la Secretaría ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para la coordinación de acciones en la materia y el cumplimiento de obligaciones de conformidad con la normatividad aplicable;

**X.** Proponer a la persona titular de la Secretaría medidas que pudieran implementarse para mejorar los servicios que proporciona la dependencia, y

**XI.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona titular de la Secretaría.

### **Sección Sexta De la Dirección de Informática Financiera**

**ARTÍCULO 25.** La persona titular de la Dirección de Informática Financiera además de las señaladas en el artículo 14 del presente Reglamento, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

**A.** En materia tecnológica:

**I.** Administrar los sistemas informáticos que se encuentren en operación en la Secretaría;

**II.** Sustituir o actualizar los sistemas informáticos rezagados de la Secretaría, conforme a las nuevas tecnologías y necesidades de la ciudadanía debido al paso del tiempo;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- III.** Mantener en constante disponibilidad los sistemas informáticos a cargo de la Secretaría;
  - IV.** Proponer a la persona titular de la Secretaría herramientas, soluciones, servicios y sistemas informáticos que permitan sistematizar y simplificar los procesos de las unidades administrativas de la Secretaría, para gestionar, visualizar, controlar y dar seguimiento a la información que se registra y emana de los mismos;
  - V.** Coadyuvar con las necesidades de las unidades administrativas de la Secretaría en la creación de herramientas, soluciones, servicios y sistemas informáticos para gestionar, visualizar, controlar y dar seguimiento a la información registrada;
  - VI.** Gestionar infraestructura tecnológica y de conectividad, equipo de cómputo, licencias, herramientas tecnológicas, servicios y pólizas necesarias para mantener disponibles y en óptimas condiciones de funcionalidad las soluciones, servicios y sistemas informáticos de la Secretaría y de aquellos que fueron desarrollados para otras dependencias;
  - VII.** Proponer, gestionar e implementar cursos de actualización y certificaciones tecnológicas para mantener al personal capacitado y acreditar las habilidades y conocimientos;
  - VIII.** Implementar metodologías, procesos, procedimientos y/o marcos de trabajo de desarrollo de software para incrementar la calidad del proceso de creación y mantenimiento de sistemas y soluciones informáticas, y
  - IX.** Planear, organizar e implementar proyectos de Tecnologías de la Información.
- B.** En materia de Desarrollo de Sistemas Contables:
- I.** Desarrollar, mantener y administrar soluciones, servicios y sistemas informáticos que apoyen a las unidades administrativas en materia presupuestal, contable y financiera, y
  - II.** Proveer, mantener y administrar proyectos, servicios y soluciones de tecnologías de la información que brinden soporte a las funciones operativas y de administración de la Secretaría en materia contable, presupuestal y financiera.
- C.** En materia de Desarrollo de Sistemas Recaudatorios:
- I.** Desarrollar, mantener y administrar soluciones, servicios y sistemas informáticos que apoyen a las unidades administrativas en materia recaudatoria y fiscal, y
  - II.** Proveer, mantener y administrar proyectos, servicios y soluciones de tecnologías de la información que brinden soporte a las funciones operativas y de administración de la Secretaría en materia recaudatoria y fiscal.
- D.** En materia de Control de Calidad:
- I.** Impulsar las innovaciones que existan en tecnologías de la información, y establecer los mecanismos de control de calidad y seguridad correspondientes;
  - II.** Mantener en óptimas condiciones funcionales, de seguridad y disponibilidad la infraestructura tecnológica que permita a la Secretaría operar a través de los servicios, soluciones y sistemas informáticos de manera continua y fiable;
  - III.** Proponer e implementar procesos, procedimientos, estrategias y tecnologías que permitan garantizar la protección, seguridad, integridad, respaldos y restauración de los datos generados y alojados en las bases de datos, de archivos de configuración, de código fuente, de código compilado y de software de aplicación instalado, entre otros, que se almacenan en la infraestructura tecnológica de la Secretaría;
  - IV.** Mantener la óptima disponibilidad de los sistemas y/o servicios internos de la Secretaría, así como los sistemas y/o servicios en que se permite el acceso a la ciudadanía y los sistemas y/o servicios alojados de otras dependencias en los servidores de esta, y
  - V.** Validar y evaluar la implementación de metodologías, procesos, y marcos de trabajo de desarrollo de software.



## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

### **E. En materia de Estrategia Informática:**

**I.** Proponer, definir e implementar procesos y acciones en tecnologías de la información para mejorar la competitividad y productividad, innovar productos y servicios, y usar de manera efectiva la información, aplicaciones y tecnologías que permitan alcanzar los objetivos y metas estratégicas;

**II.** Establecer, difundir y vigilar el cumplimiento de políticas, normas y los estándares que propicien el buen manejo y funcionamiento óptimo de toda la infraestructura informática en la Dirección de Ingresos y Fiscalización, tales como: equipo de cómputo, sistemas de información, redes, equipos de comunicación, consumibles, y otros necesarios;

**III.** Fungir como enlace entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria (SAT) y personal del Departamentos de Impuestos Coordinados de la Dirección de Ingresos y Fiscalización para los trámites relacionados con las cuentas de acceso a los sistemas de consulta del SAT, y

**IV.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona titular de la Secretaría.

### **Sección Séptima De la Dirección de Administración**

**ARTÍCULO 26.** La persona titular de la Dirección de Administración, además de las señaladas en el artículo 14 del presente Reglamento, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

#### **A. En materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:**

**I.** Coordinar y desarrollar las actividades de gestión, suministro de información y enlace entre las diferentes instancias en materia de transparencia, sea para fines de conocimiento, evaluación y procedimientos;

**II.** Proveer y promover el acceso a toda persona a la información que se encuentre en archivos de esta Secretaría, salvo aquella que la Ley establezca como reservada o confidencial;

**III.** Vigilar permanentemente la actualización del apartado de transparencia de la página de internet de la Secretaría;

**IV.** Atender las solicitudes de acceso a la información que se presenten en la Secretaría, y

**V.** Dar el debido tratamiento a los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

#### **B. En materia de Control Interno:**

**I.** Acordar con la persona titular de la Secretaría las acciones a seguir para la instrumentación de las disposiciones relacionadas al Sistema de Control Interno Institucional y sus normas de aplicación, seguimiento y evaluación, y

**II.** Coordinar las sesiones de Control Interno.

#### **C. En materia de recursos financieros:**

**I.** Elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría de conformidad con la normativa vigente y someterlo a aprobación de la persona titular de la misma;

**II.** Llevar el control y ejercer el presupuesto de la Secretaría en términos de la normatividad y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestales que se requieran, y

**III.** Formular y entregar los reportes programáticos y presupuestarios que correspondan en términos de la normatividad en la materia.

#### **D. En materia de recursos humanos:**

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- I.** Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos humanos a las diferentes áreas y programas que integran a la Secretaría, y
- II.** Formular para cada ejercicio las proyecciones presupuestarias relacionadas a recursos humanos en términos de la normatividad en la materia.
- E.** En materia de recursos materiales:
  - I.** Realizar los trámites para la adquisición de bienes y contratación de servicios no personales, así como ejecutar los procedimientos relativos al arrendamiento, obra pública y servicios generales, tales como: invitación a cuanto menos tres personas y licitaciones;
  - II.** Vigilar que las entregas de materiales y productos adquiridos, así como el cumplimiento en la prestación de los servicios contratados se lleve a cabo conforme a los convenios que se celebren;
  - III.** Contar con los almacenes que requiera para el ejercicio de sus atribuciones, y administrarlos llevando un control adecuado de entradas y salidas;
  - IV.** Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, para el uso de éstos por la dependencia;
  - V.** Salvaguardar el uso público de los edificios que estén bajo la responsabilidad de la dependencia;
  - VI.** Administrar los recursos a disposición del Departamento a fin de garantizar que las unidades administrativas de la Secretaría cuenten con una adecuada dispersión de combustible y respectivo mantenimiento preventivo o correctivo, y
  - VII.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona titular de la Secretaría.

### **CAPÍTULO VI DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA**

**ARTÍCULO 27.** Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con un órgano desconcentrado, denominado Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica con atribuciones específicas para resolver sobre la materia que se determina de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 28.** La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica es un órgano desconcentrado que tendrá por objeto prevenir, vigilar, y combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y actos de corrupción, así como llevar a cabo la investigación y acopio de la información relacionada con estas conductas para la integración de productos de análisis de inteligencia.

**ARTÍCULO 29.** La persona titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, será denominada Directora o Director de la misma y dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría; que además de las señaladas en el artículo 14 del presente Reglamento tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I.** Colaborar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y órganos auxiliares, así como con la Fiscalía General de la República, las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías de las entidades federativas, los organismos constitucionalmente autónomos y órganos desconcentrados de los tres niveles de gobierno para prevenir, vigilar, investigar y combatir actos u omisiones que favorezcan la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y actos de corrupción o conductas homólogas;
- II.** Establecer medidas y procedimientos, con la finalidad de prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para prevenir, vigilar, investigar y combatir actos u omisiones que favorezcan la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo; actos de corrupción o conductas homólogas;
- III.** Establecer medidas y procedimientos para prevenir, vigilar, investigar y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, corrupción, financiamiento las organizaciones delictivas y al terrorismo;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- IV.** Mantener una adecuada coordinación, derivada de los asuntos de su competencia, con las diferentes autoridades federales, estatales y municipales que tengan como finalidad inmediata recabar y aportar elementos que permitan la integración de un producto de inteligencia;
- V.** Generar datos estadísticos y mapas que identifiquen factores de riesgo relacionados con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita u otros hechos ilícitos relacionados a éste, en los que existan movimientos patrimoniales y/o financieros;
- VI.** Elaborar procedimientos, metodologías y políticas que ayuden a analizar la información e identificar patrones de conducta en actos que pudieran relacionarse con actos relacionados con el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, corrupción o conductas homólogas;
- VII.** Llevar a cabo las diligencias de investigación, análisis y vigilancia pertinentes, así como el acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, actos de corrupción o conductas homólogas;
- VIII.** Recabar, administrar y resguardar la información y documentación requerida para realizar de manera correcta y precisa los criterios de presentación de los reportes sobre operaciones patrimoniales y/o financieras susceptibles de estar vinculadas con operaciones con recursos de procedencia ilícita, actos de corrupción o conductas homólogas;
- IX.** Aprobar los reportes de inteligencia en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita, actos de corrupción o conductas homólogas;
- X.** Requerir intercambiar y proporcionar a las instancias federales, estatales, municipales o cualquier otra autoridad competente, así como a sus órganos autónomos y auxiliares, en el ámbito de su competencia, toda la información y documentación útil y necesaria relacionada con operaciones de recursos de procedencia ilícita, actos de corrupción o conductas homólogas; con la que cuenten en sus bases de datos, incluido el acceso a las mismas, para la planeación a su combate;
- XI.** Coordinar con las autoridades administrativas de su adscripción, los procedimientos, medidas de control, y evaluación del cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de la Unidad, al igual que su difusión y supervisión, inclusive aquellas relativas a la administración de identidades, control de acceso, protección a la confidencialidad, la instrumentación de las soluciones tecnológicas que los habilitan y para las necesidades de intercambio, transmisión, almacenamiento y desecho de la información, así como los procedimientos de identificación y autenticación de usuarios, que deban aplicarse en dicha Unidad;
- XII.** Implementar las políticas, normas, reglamentos, manuales y mecanismos que permitan una óptima operación de la red de comunicaciones y de la infraestructura de tecnologías de la información, relacionada con los servicios informáticos de la propia Unidad;
- XIII.** Definir, precisar y en su caso, instrumentar los programas, planes y procedimientos de continuidad de la operación e integridad de los servicios, información y recursos tecnológicos en casos de contingencia o desastre;
- XIV.** Colaborar de manera proactiva, en el diseño de los esquemas de capacitación, actualización y especialización en materia de análisis financiero, contable, informático y legal, relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo, actos de corrupción o conductas homólogas; así como intervenir en foros, cursos y eventos nacionales e internacionales en asuntos relativos a la materia de su competencia;
- XV.** Diseñar, implementar, integrar y exponer sistemas y mecanismos de análisis e interpretación de la información, aportada por las diferentes autoridades federales, estatales, municipales, órganos desconcentrados o autónomos y organizaciones con la finalidad primordial de que puedan ser utilizadas por esta u otras autoridades o dependencias relacionadas en materia de inteligencia financiera, inteligencia patrimonial, procuración de justicia, para el combate y persecución de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**XVI.** Implementar lineamientos, estrategias, normas y programas en materia de infraestructura tecnológica y comunicaciones, así como la plataforma de servicios tecnológicos y comunicaciones en el marco tecnológico de referencia para el correcto ejercicio de las funciones;

**XVII.** Plantear a la persona titular de la Secretaría, en colaboración y coordinación con las unidades administrativas de la misma, los anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, lineamientos, circulares o cualquier otro instrumento jurídico competencia de esta Unidad, así como coadyuvar de manera permanente con las autoridades competentes, la práctica de los actos que resulten necesarios con motivo del ejercicio de facultades conferidas conforme al presente artículo;

**XVIII.** Tramitar y cumplimentar en el ámbito de su competencia, los requerimientos y resoluciones de autoridades jurisdiccionales o administrativas, incluyendo al Ministerio Público, que sean formuladas a esta Unidad;

**XIX.** Dar seguimiento adecuado y eficaz, a las denuncias y querellas que formule, desde su presentación hasta su conclusión, así como de los reportes que presente ante las autoridades competentes;

**XX.** Representar a la Secretaría, exclusivamente en aquellos procesos penales relativos a las conductas, que pudieran constituir operaciones con recursos de procedencia ilícita, con las mismas atribuciones que un mandatario, con amplias facultades generales y como en aquellas que por su naturaleza particular requieran cláusulas especiales conforme a la ley, así como en circunstancias específicas otorgar mandatos y poderes generales y especiales a personal adscrito a la propia Unidad, así como todas aquellas que sean necesarias para la sustanciación de los procedimientos respectivos;

**XXI.** Desempeñarse en los asuntos que se señalan en este artículo, como vínculo directo entre las diferentes unidades administrativas de la Secretaría y las dependencias, así como de aquellas entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y órganos auxiliares, así como con la Fiscalía General de la República, las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías de las entidades Federativas, los organismos constitucionalmente autónomos y órganos desconcentrados de los tres niveles de gobierno;

**XXII.** Emitir lineamientos internos para que las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Inteligencia Patrimonial clasifiquen y jerarquicen, por niveles de riesgo, la información que obtengan;

**XXIII.** Identificar mediante el uso de internet y las distintas redes sociales existentes, información que permita identificar a personas relacionadas con posibles actos delictivos de su competencia;

**XXIV.** Solicitar a las autoridades competentes, la realización de auditorías o revisiones externas tanto a personas físicas como morales, en los casos en los que se adviertan indicios de operaciones con recursos de procedencia ilícita;

**XXV.** Celebrar convenios con las instituciones públicas y entidades financieras, empresas, asociaciones, sociedades, corredurías públicas y demás agentes económicos que permitan acceder u obtener información que permita la generación de análisis de nuestra competencia; y

**XXVI.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona titular de la Secretaría o la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

### **CAPÍTULO VII DE LAS SUPLENCIAS DEL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO**

**ARTÍCULO 30.** La persona titular de la Secretaría será suplida en sus ausencias temporales hasta por quince días, por la persona titular de la Dirección de Ingresos y Fiscalización. En las mayores de quince días por quien designe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO 31.** Las personas titulares de las Direcciones serán suplidas en sus ausencias temporales hasta por quince días por la persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría. En las mayores de quince días por quien designe la persona titular de la Secretaría.

**ARTÍCULO 32.** Las personas titulares de las Coordinaciones serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por quince días por la persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de quince días, por quien designe su superior inmediato.

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO 33.** Las personas titulares de los Departamentos serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por quince días por la persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de quince días, por quien designe su superior inmediato.

**ARTÍCULO 34.** Las personas titulares de las Recaudadoras serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por quince días por la persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de quince días, por quien designe su superior inmediato.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

**TERCERO.** Dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento se deberán expedir los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes.

**CUARTO.** Dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento se deberá expedir el Reglamento Interior de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

**QUINTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Reglamento.

\* \* \* \* \*

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**P.O. 4 DE AGOSTO DE 2023 No. EXTRAORDINARIO.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Reglamento.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 117**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El presente Decreto tiene por objeto regular la planeación, asignación, ejercicio, control, transparencia e información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades aplicarán la normativa, las estrategias, las políticas, los programas, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a las leyes y las reglas aplicables.

La Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, propuestas de programas de inversión, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, la evaluación al desempeño de los programas federales y estatales,

trámite de prórrogas, reintegros, difusión y cierre de programas, de los recursos federales y estatales que se encuentren a su cargo, asimismo, de la transparencia y rendición de cuentas.

Los titulares de los entes públicos cabeza de sector, son responsables de supervisar y verificar el cumplimiento, por parte de las Dependencias y Entidades bajo su coordinación, de las normas previstas en el presente Decreto.

Los recursos federales destinados a las Dependencias y Entidades deberán comprometerse y ejecutarse en el periodo para el que fueron autorizados; al término de dicho período, los recursos no aplicados se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y se cancelarán las cuentas bancarias respectivas.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo local, corresponde a la Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a los Poderes del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias.

La política presupuestaria constituye uno de los instrumentos estratégicos de la política económica, como medio para compensar desigualdades sociales e impulsar el desarrollo del Estado.

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias.** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos que contraiga el Gobierno del Estado;
- IV. Asignaciones Presupuestales.** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas a los Ejecutores del Gasto;
- V. Analítico de Claves Presupuestarias.** Es el listado que muestra la desagregación del Gasto Público de la Administración Pública, a nivel de capítulo, concepto, partida y partida genérica;
- VI. Asociaciones Público-Privadas.** Las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tlaxcala;
- VII. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** Son hallazgos derivados de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del fondo o programa presupuestario evaluado;
- VIII. Ayudas.** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- IX. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

- X. Capítulo de Gasto.** El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los Entes Públicos;
- XI. Clasificación Funcional del Gasto.** La clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto.** La clasificación que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los Entes Públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;
- XIII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento.** La clasificación que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- XIV. Clasificación por Subfuente de Financiamiento.** La clasificación que permite presentar los gastos públicos en un nivel más específico que la fuente de financiamiento;
- XV. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.** La clasificación Económica de las Transacciones de los Entes Públicos permite ordenar a estas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital;
- XVI. Clasificación Administrativa.** La clasificación que tiene como objetivo identificar al ente público que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos Autónomos;
- XVII. Clasificación Programática.** La clasificación que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;
- XVIII. Criterios Generales de Política Económica.** El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XIX. Dependencias.** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas;
- XX. Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED).** Unidad administrativa desconcentrada de la Coordinación General de Planeación e Inversión, que para el desarrollo de sus funciones contará con autonomía técnica y estará a cargo de un Director, quien tendrá las facultades y obligaciones específicas;
- XXI. Disciplina Financiera.** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero;



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- XXII. Economías o Ahorros Presupuestarios.** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;
- XXIII. Entes Públicos.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos; los Municipios; los Organismos Públicos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y Fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro Ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones;
- XXIV. Entidades.** Los Organismos Públicos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los Fideicomisos Públicos y los Órganos Desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas, salvo los desconcentrados;
- XXV. Evaluación.** Al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales y estatales, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;
- XXVI. Fideicomisos Públicos.** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Ejecutivo Estatal o alguna de las demás Entidades Paraestatales constituyen con el objeto de auxiliar al Estado en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias;
- XXVII. Gasto Corriente.** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo. Incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XXVIII. Gasto de Inversión o Capital.** Erogaciones que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;
- XXIX. Gasto Federalizado.** El gasto federalizado o descentralizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Estado y Municipios del país para que éstos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;
- XXX. Gasto No Programable.** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XXXI. Gasto Programable.** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas públicos, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XXXII. Gasto Total.** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXXIII. Ingresos de Libre Disposición.** Los Ingresos locales y las Participaciones Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXXIV. Ingresos Excedentes.** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente;

- XXXV. Ingresos Locales.** Aquéllos percibidos por las Entidades Federativas y los Municipios por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;
- XXXVI. Ingresos Totales.** La totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXXVII. Inversión Pública Productiva.** Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XXXVIII. Metodología de Marco Lógico (MML).** Herramienta de Programación Estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas;
- XXXIX. Matriz de Indicadores para resultados (MIR).** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- XL. Percepciones Extraordinarias.** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;
- XLI. Percepciones Ordinarias.** Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Entes Públicos, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal;
- XLII. Plataforma SED.** Sistema para el registro del seguimiento de los ASM y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a programas presupuestarios contenidas en el PAE;
- XLIII. Programa.** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuyen responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;
- XLIV. Presupuesto de Egresos del Estado.** Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025;

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- XLV. Presupuesto Aprobado.** El momento contable del gasto en el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos;
- XLVI. Presupuesto Modificado.** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado;
- XLVII. Presupuesto Comprometido.** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;
- XLVIII. Presupuesto Devengado.** Reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores del gasto, a favor de terceros, que se derivan de compromisos o requisitos cumplidos por éstos, conforme a disposiciones legales aplicables;
- XLIX. Presupuesto Ejercido.** Importe de las erogaciones soportadas con documentación comprobatoria del ejecutor del gasto que corresponda;
- L. Presupuesto Pagado.** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- LI. Programa Anual de Evaluación (PAE).** Es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico;
- LII. Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).** Es una herramienta informática desarrollada por la Dirección de Informática Financiera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Es desarrollada con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y toda aquella normatividad Federal o Estatal aplicable. Este Sistema lleva el control presupuestal, contable y financiero de los recursos públicos del Estado, además de controles administrativos inherentes al mismo;
- LIII. Subsidios.** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores de bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los de mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implique contraprestación alguna;
- LIV. Subvenciones.** Son aquellas aportaciones que se otorgan a los diversos sectores de la población con la finalidad de elevar el nivel de vida ya sea de manera directa o a través de la sociedad civil organizada;
- LV. Transferencias.** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado y ministrados a los ejecutores del gasto, para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Órganos Autónomos y Entidades;
- LVI. Unidad Presupuestal.** Cada uno de los Entes Públicos que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales, servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias, y
- LVII. Unidad Responsable.** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentra parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de las estrategias, políticas, programas, objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

**ARTÍCULO 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas.

Las Dependencias y Entidades no podrán comprometer recursos adicionales a los asignados en el presente Decreto. Los compromisos que adquieran sin contar con suficiencia presupuestaria serán responsabilidad exclusiva del titular de la misma y estará sujeto a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez, así como a los objetivos estratégicos y las políticas públicas, de conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por las Estrategias, Políticas, Programas, Objetivos y Líneas de Acción e Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con base en lo siguiente:

- I.** El Gasto Total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado, aprobado por el Congreso Local deberá de contribuir a obtener un balance presupuestario sostenible, garantizar la transparencia y rendición de cuentas del gasto público, en términos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- II.** Apego al documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Pre-Criterios 2025) del Poder Ejecutivo Federal 2025;
- III.** Congruencia con los criterios económicos planteados en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado; para garantizar la viabilidad, equilibrio y sustentabilidad financiera del gasto público;
- IV.** Se alinea con las Estrategias, Políticas, Programas, Objetivos, Líneas de Acción e Indicadores derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, por lo que sus asignaciones coadyuvan en la forma de aumentar los niveles de vida y bienestar, con una economía moderna y en crecimiento constante con el respaldo de la iniciativa privada y la capacidad de trabajo del pueblo tlaxcalteca mediante una administración estatal profesional, responsable, moderna, ágil y eficaz, con servidores públicos honestos y al servicio del pueblo; un entorno atractivo para que la inversión local, nacional y extranjera vea a Tlaxcala, se arriesgue e invierta; un territorio con una visión urbana ordenada y eficiente, así como una vinculación con la autoridad basada en la ley y la cooperación, la confianza y la transparencia;
- V.** Prevé la racionalización del gasto público mediante la simplificación administrativa, con el objeto de reorientar los ahorros para proyectos estratégicos prioritarios en salud, seguridad, educación y desarrollo regional que contribuyan a hacer más eficientes los servicios de proyectos de inversión pública y programas sociales;
- VI.** Se priorizan proyectos y programas de salud, educación y bienestar social, desarrollo económico, apoyo a jóvenes y mujeres, grupos vulnerables, apoyo al campo e impulso de la infraestructura social y productiva, así como de seguridad pública, sistema penitenciario y procuración de justicia, para mejorar los niveles de bienestar social y propiciar la generación de empleos creando una Nueva Historia;
- VII.** Garantizar y priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, que incidan en el desarrollo económico y social, para elevar el nivel de vida de la población tlaxcalteca;
- VIII.** Dar acceso a la población a sus derechos sociales y reducir la pobreza;
- IX.** Garantizar un acceso libre y pleno con las mujeres tlaxcaltecas;
- X.** Combatir la carencia alimentaria y mejorar el acceso a la salud, seguridad social, vivienda y apoyo al empleo; conforme a los programas de la Sociedad Organizada para el Bienestar, Desarrollo Comunitario y Bienestar de Pueblos Originarios, Bienestar y Desarrollo Integral y Vivienda digna para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar;
- XI.** Identificar con precisión la población objetivo, privilegiando al sector que tenga menores ingresos;

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- XII.** Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración del presupuesto otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales, para fomentar la igualdad de género;
- XIII.** Simplificar los procesos y eficientar la prestación de servicios a la población, para garantizar un gobierno eficaz, mediante el Sistema Estatal de Gobernanza Digital;
- XIV.** Concientizar entre los servidores públicos una cultura de austeridad, racionalidad, disciplina, transparencia, honestidad y eficacia;
- XV.** Revisar el resultado de las evaluaciones del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y así aplicar las medidas derivadas de la planeación estratégica y consolidar el PbR – SED;
- XVI.** Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, mediante la entrega y difusión de información, observando los lineamientos y buenas prácticas en la materia, conforme las políticas del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), mediante la aplicación del marco normativo aplicable;
- XVII.** Atender las recomendaciones de los órganos fiscalizadores y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de aquellos entes a los cuales se les debe rendir algún informe;
- XVIII.** Efectuar el registro contable del gasto público, la integración y la consolidación de la Cuenta Pública, conforme lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- XIX.** Mantener un nivel de endeudamiento cero, y no creación de nuevos impuestos, así como una estricta disciplina fiscal, para garantizar finanzas públicas sanas y una hacienda equilibrada;
- XX.** Incluir recursos estatales específicos para la atención a NNA Albergue DIF para la Niñez Migrante No Acompañada y Migrante Acompañada;
- XXI.** Incluir recursos para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Estatal;
- XXII.** Incluir recursos para la prevención, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de trata, y
- XXIII.** Incluir recursos para la atención en el cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género.

**ARTÍCULO 5.** La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:

- I.** Se enviará a la Mesa Directiva;
- II.** Se turnará copia de la información a las Comisiones competentes;
- III.** Se presentará la información en forma impresa, así como en formato electrónico editable, y
- IV.** El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

**ARTÍCULO 6.** La Secretaría de Finanzas garantizará que toda la información presupuestaria de egresos y de ingresos cumpla con las disposiciones legales vigentes.

Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades Descentralizadas, son responsables directos, en el ámbito de su competencia, de registrar y formular sus informes presupuestarios de egresos y de ingresos conforme a la ley, registrar su contabilidad y formular su cuenta pública armonizada, así como proporcionarlos a la Secretaría de Finanzas para la integración correspondiente.

Con el objeto de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Poderes, Órganos Autónomos, así como Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal deberán ajustarse al contenido del Clasificador por Objeto del Gasto, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de octubre de 2016.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y los documentos relacionados con éstas deberán cumplir con las disposiciones y requisitos que establezcan los preceptos reglamentarios, así como estar disponibles en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 7.** La Secretaría de Finanzas y la Coordinación General de Planeación e Inversión, reportarán en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de metas programáticas, gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**CAPÍTULO II  
DE LAS EROGACIONES**

**ARTÍCULO 8.** El Gasto Total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Estado, importa la cantidad de \$28,033,819,169.00 (VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025.

La distribución del Presupuesto de Egresos del Estado por fuente de financiamiento es la siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
11	RECURSOS FISCALES	1,785,461,483.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
14	INGRESOS PROPIOS	172,727,322.00
15	RECURSOS FEDERALES	12,832,706,288.00
16	RECURSOS ESTATALES	0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00
25	RECURSOS FEDERALES	13,242,924,076.00
26	RECURSOS ESTATALES	0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,033,819,169.00</b>

Los \$172,727,322.00 de ingresos propios corresponden a recursos generados por los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, los cuales ya se encuentran incorporados en las asignaciones presupuestales enlistadas dentro del artículo 13 del presente Decreto, y se distribuyen conforme a lo siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

No.	ENTIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	7,586,493.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	2,618,834.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	6,932,016.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	722,160.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	15,890,124.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	27,299,724.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	307,200.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	34,541,021.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	1,821,349.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	9,640,800.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	464,670.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2,711,900.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	10,267,265.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	5,099,900.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	46,760,665.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	63,201.00
<b>TOTAL</b>		<b>172,727,322.00</b>

Los ingresos que perciba el Estado generados por las entidades, serán recaudados y administrados por la Secretaría de Finanzas quien en el ámbito de su competencia destinará los mismos a los fines previstos en el presente ordenamiento, a los convenios suscritos por éstos y a la normatividad aplicable.

La distribución del Presupuesto de Egresos del Estado por subfuente de financiamiento es la siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No.	SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	9,839,578,837.00
3	FONDO DE COMPENSACIÓN	551,959,032.00
88	INGRESOS DERIVADOS DE FUENTES LOCALES	1,785,461,483.00
95	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) SERVICIOS PERSONALES 2025	7,037,788,258.00
96	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) GASTOS DE OPERACION 2025	200,056,386.00
97	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) OTROS DE GASTO CORRIENTE 2025	109,634,333.00
98	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 2025	1,341,045,209.00
99	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	1,212,796,913.00
100	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2025	167,286,096.00
101	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	1,302,439,355.00
102	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS 2025	60,471,842.00
103	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2025	59,740,278.00
104	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2025	201,331,607.00
105	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL 2025	234,275,482.00
106	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025	206,921,321.00
107	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2025	12,550,365.00
108	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2025	159,316,490.00
109	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2025	937,270,141.00
141	INCENTIVO PARA LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL	220,347,717.00
185	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	578,581,475.00
505	FONDO ISR	691,743,668.00
595	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	94,556,425.00
596	FONDO DE FISCALIZACIÓN	701,307,490.00
597	FONDO DE COMPENSACION ISAN	12,906,810.00
598	FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	3,127,845.00
714	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	172,727,322.00
751	INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACION FISCAL	138,596,989.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,033,819,169.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Las Prioridades de Gasto que se contemplan en el Presupuesto de Egresos del Estado son:

PRIORIDADES DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	20,589,509,722.00
ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD	3,032,638,401.00
BIENESTAR PARA TODOS	10,960,480,047.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	2,734,162,208.00
GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA	3,459,052,040.00
GÉNERO E IGUALDAD	229,668,454.00
DESARROLLO REGIONAL	173,508,572.00

Los ingresos adicionales a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, derivados de convenios, subsidios y subvenciones se incorporarán conforme a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 9.** De acuerdo con la clasificación del presupuesto por tipo de gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado se distribuye de la forma siguiente:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO**

No.	TIPO DE GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	GASTO CORRIENTE	26,458,304,537.00
2	GASTO DE CAPITAL	1,575,514,632.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,033,819,169.00</b>

**ARTÍCULO 10.** Las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Estado, por objeto del gasto a nivel capítulo, son las siguientes:

**CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO**

No.	CAPÍTULO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,742,076,828.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	273,843,356.00
3000	SERVICIOS GENERALES	498,410,360.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,457,459,671.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,672,203.00
6000	INVERSION PUBLICA	1,485,031,499.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,810,930.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,486,514,322.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,033,819,169.00</b>

**ARTÍCULO 11.** La clasificación administrativa del Sector Público en el Presupuesto de Egresos del Estado se distribuye como sigue:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DEL SECTOR PÚBLICO)**

NIVEL O DÍGITO	SECTOR			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL		
2.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			28,033,819,169.00		
	2.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		28,033,819,169.00		
		2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	28,033,819,169.00		
			2.1.1.1.0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	15,506,632,883.00	
				2.1.1.1.1	PODER EJECUTIVO	13,548,837,758.00
				2.1.1.1.2	PODER LEGISLATIVO	474,419,942.00
				2.1.1.1.3	PODER JUDICIAL	515,903,410.00
				2.1.1.1.4	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	967,471,773.00
			2.1.1.2.0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	12,527,186,286.00	
				2.1.1.2.1	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	12,527,186,286.00
			2.1.1.3.0	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
		2.1.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00		
			2.1.2.1.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	
			2.1.2.2.0	FIDEICOMISOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	
	2.2.0.0.0	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO		0.00		
		2.2.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00		
			2.2.2.1.0	BANCOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO	0.00	
			2.2.2.2.0	BANCOS COMERCIALES	0.00	
			2.2.2.3.0	OTROS BANCOS	0.00	
			2.2.2.4.0	FONDOS DEL MERCADO DE DINERO	0.00	
		2.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00		
			2.2.3.1.0	FONDOS DE INVERSIÓN FUERA DEL MERCADO DE DINERO	0.00	
			2.2.3.2.0	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SOCIEDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	0.00	
			2.2.3.3.0	AUXILIARES FINANCIEROS	0.00	
			2.2.3.4.0	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO	0.00	
			2.2.3.5.0	SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)	0.00	
		2.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00		
			2.2.4.1.0	FONDOS DE INVERSIÓN FUERA DEL MERCADO DE DINERO	0.00	
			2.2.4.2.0	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SOCIEDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	0.00	
			2.2.4.3.0	AUXILIARES FINANCIEROS	0.00	
			2.2.4.4.0	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO	0.00	
			2.2.4.5.0	SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)	0.00	
<b>TOTAL</b>				<b>28,033,819,169.00</b>		

**ARTÍCULO 12.** La clasificación administrativa del Sector Público por Dependencia y Unidad Responsable es la siguiente:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 (DEL SECTOR PÚBLICO POR UNIDAD RESPONSABLE)**

NIVEL O DÍGITO	SECTOR	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
2.1.1.0.0.0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL		15,506,632,883.00
	2.1.1.1.0.0	PODER EJECUTIVO	13,548,837,758.00
		2.1.1.1.4.0	DESPACHO DE LA GOBERNADORA
			105,175,983.00
		2.1.1.1.4.1	DESPACHO DE LA GOBERNADORA
			88,991,227.00
		2.1.1.1.4.2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
			72,000.00
		2.1.1.1.4.4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES
			14,517,910.00
		2.1.1.1.4.5	REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA CDMX "CASA TLAXCALA"
			1,594,846.00
		2.1.1.1.5.0	SECRETARÍA DE GOBIERNO
			159,088,983.00
		2.1.1.1.5.4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
			152,120,188.00
		2.1.1.1.5.11	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS
			6,968,795.00
		2.1.1.1.6.0	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
			320,674,037.00
		2.1.1.1.6.3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
			320,674,037.00
		2.1.1.1.8.0	SECRETARÍA DE FINANZAS
			694,775,925.00
		2.1.1.1.8.7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
			684,785,963.00
		2.1.1.1.8.12	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA
			9,989,962.00
		2.1.1.1.10.0	MUNICIPIOS
			5,486,514,322.00
		2.1.1.1.10.1	AMAXAC DE GUERRERO
			33,286,913.00
		2.1.1.1.10.2	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
			42,575,262.00
		2.1.1.1.10.3	ATLANGATEPEC
			34,635,930.00
		2.1.1.1.10.4	ATLTZAYANCA
			47,087,305.00
		2.1.1.1.10.5	APIZACO
			179,628,596.00
		2.1.1.1.10.6	CALPULALPAN
			86,834,984.00
		2.1.1.1.10.7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
			40,876,825.00
		2.1.1.1.10.8	CUAPIAXTLA
			39,963,029.00
		2.1.1.1.10.9	CUAXOMULCO
			30,157,584.00
		2.1.1.1.10.10	CHIAUTEMPAN
			116,086,511.00
		2.1.1.1.10.11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
			25,631,176.00
		2.1.1.1.10.12	ESPAÑITA
			30,464,178.00
		2.1.1.1.10.13	HUAMANTLA
			148,137,209.00
		2.1.1.1.10.14	HUEYOTLIPAN
			39,356,664.00
		2.1.1.1.10.15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
			67,356,161.00
		2.1.1.1.10.16	IXTENCO
			32,877,496.00
		2.1.1.1.10.17	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
			32,513,130.00
		2.1.1.1.10.18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
			63,666,098.00
		2.1.1.1.10.19	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
			43,919,831.00
		2.1.1.1.10.20	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS
			31,586,416.00
		2.1.1.1.10.21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
			46,967,118.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			2.1.1.1.1.10.22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	28,383,500.00
			2.1.1.1.1.10.23	NATÍVITAS	53,644,201.00
			2.1.1.1.1.10.24	PANOTLA	55,687,949.00
			2.1.1.1.1.10.25	SAN PABLO DEL MONTE	105,550,079.00
			2.1.1.1.1.10.26	SANTA CRUZ TLAXCALA	45,466,932.00
			2.1.1.1.1.10.27	TENANCINGO	35,449,797.00
			2.1.1.1.1.10.28	TELOCHOLCO	49,146,456.00
			2.1.1.1.1.10.29	TEPEYANCO	33,480,132.00
			2.1.1.1.1.10.30	TERRENATE	38,615,810.00
			2.1.1.1.1.10.31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	63,441,830.00
			2.1.1.1.1.10.32	TETLATLAHUCA	35,182,365.00
			2.1.1.1.1.10.33	TLAXCALA	203,090,809.00
			2.1.1.1.1.10.34	TLAXCO	72,666,438.00
			2.1.1.1.1.10.35	TOCATLÁN	26,547,981.00
			2.1.1.1.1.10.36	TOTOLAC	50,819,744.00
			2.1.1.1.1.10.37	ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	30,840,690.00
			2.1.1.1.1.10.38	TZOMPANTEPEC	45,425,337.00
			2.1.1.1.1.10.39	XALOZTOC	51,156,451.00
			2.1.1.1.1.10.40	XALTOCAN	35,863,749.00
			2.1.1.1.1.10.41	PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	60,295,614.00
			2.1.1.1.1.10.42	XICHTÉZINCO	39,097,400.00
			2.1.1.1.1.10.43	YAUHQUEMEHCAN	65,708,320.00
			2.1.1.1.1.10.44	ZACATELCO	74,567,263.00
			2.1.1.1.1.10.45	BENITO JUÁREZ	27,431,304.00
			2.1.1.1.1.10.46	EMILIANO ZAPATA	24,281,842.00
			2.1.1.1.1.10.47	LÁZARO CÁRDENAS	25,783,037.00
			2.1.1.1.1.10.48	LA MAGDALENA TLALTELULCO	42,627,180.00
			2.1.1.1.1.10.49	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	28,205,328.00
			2.1.1.1.1.10.50	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	34,792,919.00
			2.1.1.1.1.10.51	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	27,696,971.00
			2.1.1.1.1.10.52	SAN JOSÉ TEACALCO	28,612,196.00
			2.1.1.1.1.10.53	SAN JUAN HUACTZINCO	28,958,053.00
			2.1.1.1.1.10.54	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	25,106,646.00
			2.1.1.1.1.10.55	SAN LUCAS TECOPILCO	24,386,939.00
			2.1.1.1.1.10.56	SANTA ANA NOPALUCAN	30,065,280.00
			2.1.1.1.1.10.57	SANTA APOLONIA TEACALCO	25,561,408.00
			2.1.1.1.1.10.58	SANTA CATARINA AYOMETLA	30,796,721.00
			2.1.1.1.1.10.59	SANTA CRUZ QUILEHTLA	27,849,430.00
			2.1.1.1.1.10.60	SANTA ISABEL XILOXOTLA	25,385,537.00
			2.1.1.1.1.10.61	MUNICIPIOS (RAMO 33)	2,515,236,268.00
		2.1.1.1.1.11.0		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	59,119,219.00
			2.1.1.1.1.11.3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	59,119,219.00
		2.1.1.1.1.12.0		SECRETARÍA DE TURISMO	62,521,678.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		2.1.1.1.12.4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	36,642,765.00
		2.1.1.1.12.5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	25,878,913.00
	2.1.1.1.13.0	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		1,396,237,304.00
		2.1.1.1.13.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1,285,415,103.00
		2.1.1.1.13.4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	110,822,201.00
	2.1.1.1.14.0	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		1,607,399,392.00
		2.1.1.1.14.1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	176,040,574.00
		2.1.1.1.14.5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1,431,358,818.00
	2.1.1.1.15.0	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE		160,774,531.00
		2.1.1.1.15.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	160,774,531.00
	2.1.1.1.17.0	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		47,807,217.00
		2.1.1.1.17.1	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA	19,485,053.00
		2.1.1.1.17.2	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	6,918,564.00
		2.1.1.1.17.3	DIRECCIÓN JURÍDICA	8,729,858.00
		2.1.1.1.17.4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	12,673,742.00
	2.1.1.1.18.0	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO		428,703,814.00
		2.1.1.1.18.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	32,905,957.00
		2.1.1.1.18.2	DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	227,195,910.00
		2.1.1.1.18.3	DIRECCIÓN DE GANADERÍA	65,860,459.00
		2.1.1.1.18.4	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	102,741,488.00
	2.1.1.1.20.0	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN		45,087,128.00
		2.1.1.1.20.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	44,852,840.00
		2.1.1.1.20.3	DIRECCIÓN DE MARKETING	234,288.00
	2.1.1.1.21.0	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE		121,288,471.00
		2.1.1.1.21.6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	57,009,220.00
		2.1.1.1.21.8	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	10,184,845.00
		2.1.1.1.21.9	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	18,968,329.00
		2.1.1.1.21.10	DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	34,926,077.00
		2.1.1.1.21.11	DIRECCIÓN JURÍDICA	200,000.00
	2.1.1.1.25.0	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL		14,528,122.00
		2.1.1.1.25.1	DIRECCIÓN	13,909,480.00
		2.1.1.1.25.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	618,642.00
	2.1.1.1.27.0	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		582,110,522.00
		2.1.1.1.27.1	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	582,110,522.00
	2.1.1.1.33.0	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN		57,176,146.00
		2.1.1.1.33.5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	8,669,232.00
		2.1.1.1.33.6	DESPACHO DEL TITULAR	48,506,914.00
	2.1.1.1.34.0	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO		3,193,065.00
		2.1.1.1.34.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1,833,736.00
		2.1.1.1.34.3	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	1,359,329.00
	2.1.1.1.35.0	SECRETARÍA DE CULTURA		61,878,636.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		2.1.1.1.1.35.2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	51,432,469.00
		2.1.1.1.1.35.3	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	10,446,167.00
	2.1.1.1.1.48.0	SECRETARÍA DE LAS MUJERES		20,209,935.00
		2.1.1.1.1.48.1	DESPACHO DEL TITULAR	20,209,935.00
	2.1.1.1.1.51.0	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD		45,036,620.00
		2.1.1.1.1.51.2	DIRECCIÓN	45,036,620.00
	2.1.1.1.1.52.0	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO		4,128,379.00
		2.1.1.1.1.52.1	PRESIDENCIA	3,637,537.00
		2.1.1.1.1.52.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	490,842.00
	2.1.1.1.1.62.0	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA		134,187,709.00
		2.1.1.1.1.62.5	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	32,431,813.00
		2.1.1.1.1.62.6	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	101,755,896.00
	2.1.1.1.1.63.0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		1,162,644,774.00
		2.1.1.1.1.63.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	980,186,642.00
		2.1.1.1.1.63.4	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	182,458,132.00
	2.1.1.1.1.69.0	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA		12,731,021.00
		2.1.1.1.1.69.6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	12,731,021.00
	2.1.1.1.1.70.0	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN		41,959,236.00
		2.1.1.1.1.70.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	41,959,236.00
	2.1.1.1.1.73.0	SECRETARÍA DE BIENESTAR		571,787,228.00
		2.1.1.1.1.73.2	DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL	221,808,418.00
		2.1.1.1.1.73.3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	23,844,735.00
		2.1.1.1.1.73.4	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	106,360,500.00
		2.1.1.1.1.73.5	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	161,780,425.00
		2.1.1.1.1.73.7	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	57,993,150.00
	2.1.1.1.1.74.0	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD		58,770,037.00
		2.1.1.1.1.74.1	DESPACHO DEL TITULAR	58,218,415.00
		2.1.1.1.1.74.6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	551,622.00
	2.1.1.1.1.76.0	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA		22,425,680.00
		2.1.1.1.1.76.4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	22,425,680.00
	2.1.1.1.1.78.0	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA		26,652,245.00
		2.1.1.1.1.78.1	DIRECCIÓN GENERAL	26,652,245.00
	2.1.1.1.1.80.0	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA		12,360,753.00
		2.1.1.1.1.80.1	DIRECCIÓN GENERAL	252,221.00
		2.1.1.1.1.80.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	12,108,532.00
	2.1.1.1.1.83.0	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO		21,889,646.00
		2.1.1.1.1.83.1	DESPACHO DEL TITULAR	21,889,646.00
	2.1.1.1.2.0.0	PODER LEGISLATIVO		474,419,942.00
		2.1.1.1.2.1.0	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	474,419,942.00
		2.1.1.1.2.1.1	CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	381,709,394.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			2.1.1.1.2.1.3	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA	92,710,548.00
	2.1.1.1.3.0.0	PODER JUDICIAL			515,903,410.00
		2.1.1.1.3.2.0	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA		515,903,410.00
			2.1.1.1.3.2.1	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	515,903,410.00
	2.1.1.1.4.0.0	ÓRGANOS AUTÓNOMOS			967,471,773.00
		2.1.1.1.4.3.0	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA		137,432,527.00
			2.1.1.1.4.3.1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	137,432,527.00
		2.1.1.1.4.23.0	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		28,382,484.00
			2.1.1.1.4.23.1	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	28,382,484.00
		2.1.1.1.4.24.0	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES		128,806,150.00
			2.1.1.1.4.24.1	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES	128,806,150.00
		2.1.1.1.4.60.0	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA		21,701,706.00
			2.1.1.1.4.60.1	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	21,701,706.00
		2.1.1.1.4.61.0	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO		18,885,184.00
			2.1.1.1.4.61.1	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	18,885,184.00
		2.1.1.1.4.68.0	TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA		47,010,768.00
			2.1.1.1.4.68.1	TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	47,010,768.00
		2.1.1.1.4.71.0	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA		13,235,857.00
			2.1.1.1.4.71.1	PRESIDENCIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	13,235,857.00
		2.1.1.1.4.75.0	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		67,017,097.00
			2.1.1.1.4.75.1	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA	67,017,097.00
		2.1.1.1.4.82.0	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA		505,000,000.00
			2.1.1.1.4.82.1	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA	505,000,000.00
2.1.1.2.0.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS				12,527,186,286.00
	2.1.1.2.1.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS			12,527,186,286.00
		2.1.1.2.1.16.0	O.P.D SALUD DE TLAXCALA		2,681,650,282.00
			2.1.1.2.1.16.2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	138,572,790.00
			2.1.1.2.1.16.3	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	162,220,687.00
			2.1.1.2.1.16.5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	2,307,367,614.00
			2.1.1.2.1.16.6	COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA	73,489,191.00
		2.1.1.2.1.26.0	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN		4,407,787.00
			2.1.1.2.1.26.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	4,407,787.00
		2.1.1.2.1.28.0	INSTITUTO DE CATASTRO		11,026,748.00
			2.1.1.2.1.28.1	DIRECCIÓN GENERAL	10,491,698.00
			2.1.1.2.1.28.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	535,050.00
		2.1.1.2.1.30.0	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL		11,822,239.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		2.1.1.2.1.30.1	GERENCIA GENERAL	11,822,239.00
	2.1.1.2.1.32.0		FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	14,127,578.00
		2.1.1.2.1.32.1	DIRECCIÓN GENERAL	8,816,470.00
		2.1.1.2.1.32.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	4,161,866.00
		2.1.1.2.1.32.3	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	1,149,242.00
	2.1.1.2.1.36.0		INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	70,015,143.00
		2.1.1.2.1.36.1	DIRECCIÓN GENERAL	32,629,057.00
		2.1.1.2.1.36.4	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	37,386,086.00
	2.1.1.2.1.38.0		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	292,742,663.00
		2.1.1.2.1.38.2	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	292,742,663.00
	2.1.1.2.1.39.0		COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	319,451,689.00
		2.1.1.2.1.39.1	DIRECCIÓN GENERAL	315,669,149.00
		2.1.1.2.1.39.2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	3,782,540.00
	2.1.1.2.1.40.0		INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	391,541,668.00
		2.1.1.2.1.40.1	DIRECCIÓN GENERAL	378,788,176.00
		2.1.1.2.1.40.2	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	12,753,492.00
	2.1.1.2.1.41.0		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75,852,658.00
		2.1.1.2.1.41.4	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	74,212,898.00
		2.1.1.2.1.41.5	SECRETARÍA ACADÉMICA	1,639,760.00
	2.1.1.2.1.42.0		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	15,656,324.00
		2.1.1.2.1.42.3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,656,324.00
	2.1.1.2.1.43.0		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	44,531,573.00
		2.1.1.2.1.43.9	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	12,966,222.00
		2.1.1.2.1.43.11	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	31,565,351.00
	2.1.1.2.1.44.0		INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	76,429,557.00
		2.1.1.2.1.44.3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO	76,429,557.00
	2.1.1.2.1.46.0		EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	18,162,409.00
		2.1.1.2.1.46.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	70,000.00
		2.1.1.2.1.46.3	SECRETARÍA TÉCNICA	18,092,409.00
	2.1.1.2.1.49.0		SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	519,974,071.00
		2.1.1.2.1.49.3	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	33,191,660.00
		2.1.1.2.1.49.4	PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	24,934,708.00
		2.1.1.2.1.49.5	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	26,446,510.00
		2.1.1.2.1.49.6	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD Y DISCAPACIDAD	40,330,244.00
		2.1.1.2.1.49.7	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	320,728,231.00
		2.1.1.2.1.49.8	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FAMILIAR	34,081,317.00
		2.1.1.2.1.49.9	COORDINACIÓN OPERATIVA CRIAT	40,261,401.00
	2.1.1.2.1.53.0		COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	9,252,524.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		2.1.1.2.1.53.1	DIRECCIÓN GENERAL	9,252,524.00
	2.1.1.2.1.54.0		INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	18,636,010.00
		2.1.1.2.1.54.1	DIRECCIÓN GENERAL	16,292,662.00
		2.1.1.2.1.54.2	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2,343,348.00
	2.1.1.2.1.56.0		INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	38,047,158.00
		2.1.1.2.1.56.3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2,711,900.00
		2.1.1.2.1.56.4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	35,335,258.00
	2.1.1.2.1.58.0		UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	7,688,963,737.00
		2.1.1.2.1.58.1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	7,147,422,591.00
		2.1.1.2.1.58.5	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	541,541,146.00
	2.1.1.2.1.59.0		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	77,649,385.00
		2.1.1.2.1.59.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	16,995,370.00
		2.1.1.2.1.59.2	DIRECCION ACADEMICA	60,654,015.00
	2.1.1.2.1.66.0		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	15,786,331.00
		2.1.1.2.1.66.4	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	4,963,715.00
		2.1.1.2.1.66.7	SECRETARÍA ACADÉMICA	10,822,616.00
	2.1.1.2.1.72.0		CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	16,989,108.00
		2.1.1.2.1.72.1	DIRECCION GENERAL	12,810,748.00
		2.1.1.2.1.72.3	OFICINA ADMINISTRATIVA	4,178,360.00
	2.1.1.2.1.77.0		COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	103,877,452.00
		2.1.1.2.1.77.4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	103,877,452.00
	2.1.1.2.1.79.0		UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	10,592,192.00
		2.1.1.2.1.79.1	COORDINACIÓN GENERAL	10,302,803.00
		2.1.1.2.1.79.4	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	289,389.00
2.1.1.3.0.0.0	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
2.1.2.1.0.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA			0.00
2.1.2.2.0.0.0	FIDEICOMISOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA			0.00
2.2.2.1.0.0.0	BANCOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO			0.00
2.2.2.2.0.0.0	BANCOS COMERCIALES			0.00
2.2.2.3.0.0.0	OTROS BANCOS			0.00
2.2.2.4.0.0.0	FONDOS DEL MERCADO DE DINERO			0.00
2.2.3.1.0.0.0	FONDOS DE INVERSIÓN FUERA DEL MERCADO DE DINERO			0.00
2.2.3.2.0.0.0	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SOCIEDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES			0.00
2.2.3.3.0.0.0	AUXILIARES FINANCIEROS			0.00
2.2.3.4.0.0.0	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO			0.00
2.2.3.5.0.0.0	SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)			0.00
2.2.4.1.0.0.0	FONDOS DE INVERSIÓN FUERA DEL MERCADO DE DINERO			0.00
2.2.4.2.0.0.0	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SOCIEDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES			0.00
2.2.4.3.0.0.0	AUXILIARES FINANCIEROS			0.00
2.2.4.4.0.0.0	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO			0.00
2.2.4.5.0.0.0	SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)			0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>TOTAL</b>	<b>28,033,819,169.00</b>
--------------	--------------------------

**ARTÍCULO 13.** Las erogaciones previstas en este Decreto, para Dependencias, Organismos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo, importan la cantidad de \$20,589,509,722.00 y su distribución es la siguiente:

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	105,175,983.00	0.00	105,175,983.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	159,088,983.00	0.00	159,088,983.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	320,674,037.00	0.00	320,674,037.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	694,775,925.00	0.00	694,775,925.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	59,119,219.00	0.00	59,119,219.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	62,521,678.00	0.00	62,521,678.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	458,967,163.00	937,270,141.00	1,396,237,304.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,607,399,392.00	0.00	1,607,399,392.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	160,774,531.00	0.00	160,774,531.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	47,807,217.00	0.00	47,807,217.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	428,703,814.00	0.00	428,703,814.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	45,087,128.00	0.00	45,087,128.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	121,288,471.00	0.00	121,288,471.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	61,878,636.00	0.00	61,878,636.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	20,209,935.00	0.00	20,209,935.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	73,262,113.00	60,925,596.00	134,187,709.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,162,644,774.00	0.00	1,162,644,774.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	41,959,236.00	0.00	41,959,236.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	465,426,728.00	106,360,500.00	571,787,228.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	58,770,037.00	0.00	58,770,037.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	21,889,646.00	0.00	21,889,646.00
<b>CENTRALIZADOS</b>		<b>6,177,424,646.00</b>	<b>1,104,556,237.00</b>	<b>7,281,980,883.00</b>
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	14,528,122.00	0.00	14,528,122.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	380,778,915.00	201,331,607.00	582,110,522.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	57,176,146.00	0.00	57,176,146.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	3,193,065.00	0.00	3,193,065.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	45,036,620.00	0.00	45,036,620.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	4,128,379.00	0.00	4,128,379.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	12,731,021.00	0.00	12,731,021.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	22,425,680.00	0.00	22,425,680.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	26,652,245.00	0.00	26,652,245.00
<b>DESCONCENTRADOS</b>		<b>566,650,193.00</b>	<b>201,331,607.00</b>	<b>767,981,800.00</b>
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	1,340,605,073.00	1,341,045,209.00	2,681,650,282.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	4,407,787.00	0.00	4,407,787.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	11,026,748.00	0.00	11,026,748.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	11,822,239.00	0.00	11,822,239.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	14,127,578.00	0.00	14,127,578.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	70,015,143.00	0.00	70,015,143.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	292,742,663.00	0.00	292,742,663.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	319,451,689.00	0.00	319,451,689.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	12,753,492.00	378,788,176.00	391,541,668.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75,852,658.00	0.00	75,852,658.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	15,656,324.00	0.00	15,656,324.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	44,531,573.00	0.00	44,531,573.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	15,957,715.00	60,471,842.00	76,429,557.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	18,162,409.00	0.00	18,162,409.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	285,698,589.00	234,275,482.00	519,974,071.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	9,252,524.00	0.00	9,252,524.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	18,636,010.00	0.00	18,636,010.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	38,047,158.00	0.00	38,047,158.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	341,484,760.00	7,347,478,977.00	7,688,963,737.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	17,909,107.00	59,740,278.00	77,649,385.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	15,786,331.00	0.00	15,786,331.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	16,989,108.00	0.00	16,989,108.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	103,877,452.00	0.00	103,877,452.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	10,592,192.00	0.00	10,592,192.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	12,360,753.00	0.00	12,360,753.00
<b>ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS</b>		<b>3,117,747,075.00</b>	<b>9,421,799,964.00</b>	<b>12,539,547,039.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>9,861,821,914.00</b>	<b>10,727,687,808.00</b>	<b>20,589,509,722.00</b>

Los recursos asignados a los Organismos Públicos Descentralizados están sujetos al cumplimiento de la meta recaudatoria prevista en el artículo 8 del presente Decreto.

**ARTÍCULO 14.** Las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Estado incluyendo la administración pública centralizada y descentralizada o paraestatal, Poderes y Órganos Autónomos, así como Municipios, importan la cantidad de \$28,033,819,169.00. La clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al Anexo 1 del presente Decreto.

**ARTÍCULO 15.** La clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento del Presupuesto de Egresos del Estado, se integra de la forma siguiente:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO  
(ESTRUCTURA BÁSICA)**

1	INGRESOS			28,033,819,169.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES		28,033,819,169.00
		1.1.1	IMPUESTO	948,200,864.00
		1.1.2	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		1.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
		1.1.4	DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	837,260,619.00
		1.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
		1.1.6	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/ INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES	172,727,322.00
		1.1.7	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS POR LAS ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS	0.00
		1.1.8	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES RECIBIDOS	13,242,924,076.00
		1.1.9	PARTICIPACIONES	12,832,706,288.00
	1.2	INGRESOS DE CAPITAL		0.00
		1.2.1	VENTA (DISPOSICIÓN) DE ACTIVOS	0.00
			1.2.1.1 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00
			1.2.1.2 VENTA DE OBJETOS DE VALOR	0.00
			1.2.1.3 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0.00
		1.2.2	DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS	0.00
		1.2.3	INCREMENTO DE LA DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, ESTIMACIONES Y PROVISIONES ACUMULADAS	0.00
		1.2.4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL RECIBIDOS	0.00
		1.2.5	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS REALIZADAS CON FINES DE POLÍTICA	0.00
2	GASTOS			28,029,008,239.00
	2.1	GASTOS CORRIENTES		26,458,304,537.00
		2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/ GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	4,506,011,195.00
			2.1.1.1 REMUNERACIONES	3,796,774,607.00
			2.1.1.2 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	709,236,588.00
			2.1.1.3 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS (DISMINUCIÓN (+))	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				INCREMENTO (-)					
			2.1.1.4	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN (CONSUMO DE CAPITAL FIJO)	0.00				
			2.1.1.5	ESTIMACIONES POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00				
			2.1.1.6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCIÓN Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	0.00				
		2.1.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			0.00			
		2.1.3	GASTOS DE LA PROPIEDAD			8,319,349.00			
			2.1.3.1	INTERESES	0.00				
			2.1.3.2	GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	8,319,349.00				
		2.1.4	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS			393,918,424.00			
		2.1.5	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS			16,063,541,247.00			
		2.1.6	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, LA RIQUEZA Y OTROS A LAS ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS			0.00			
		2.1.7	PARTICIPACIONES			5,486,514,322.00			
		2.1.8	PROVISIONES Y OTRAS ESTIMACIONES			0.00			
	2.2	GASTOS DE CAPITAL					1,570,703,702.00		
		2.2.1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO			1,485,031,499.00			
		2.2.2	ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)			85,472,203.00			
		2.2.3	INCREMENTO DE EXISTENCIAS			0.00			
		2.2.4	OBJETOS DE VALOR			200,000.00			
		2.2.5	ACTIVOS NO PRODUCIDOS			0.00			
		2.2.6	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS			0.00			
		2.2.7	INVERSIONES FINANCIERAS REALIZADAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA			0.00			
3	FINANCIAMIENTO							4,810,930.00	
	3.1	FUENTES FINANCIERAS					0.00		
		3.1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			0.00			
		3.1.2	INCREMENTO DE PASIVOS			0.00			
		3.1.3	INCREMENTO DEL PATRIMONIO			0.00			
	3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)					4,810,930.00		
		3.2.1	INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS			4,810,930.00			
		3.2.2	DISMINUCIÓN DE PASIVOS			0.00			
		3.2.3	DISMINUCIÓN DE PATRIMONIO			0.00			

**ARTÍCULO 16.** La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Estado se estructura como sigue:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO  
(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)**

FIN.	FUN.	SUBFUNCIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
1	GOBIERNO			5,073,340,418.00
	1.1	LEGISLACIÓN		474,419,942.00
		1.1.1	LEGISLACIÓN	381,709,394.00
		1.1.2	FISCALIZACIÓN	92,710,548.00
	1.2	JUSTICIA		1,373,909,599.00
		1.2.1	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	629,931,275.00
		1.2.2	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	523,885,184.00
		1.2.3	RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	182,458,132.00
		1.2.4	DERECHOS HUMANOS	37,635,008.00
	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		522,370,859.00
		1.3.1	PRESIDENCIA/GUBERNATURA	105,175,983.00
		1.3.2	POLÍTICA INTERIOR	13,235,857.00
		1.3.3	PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	0.00
		1.3.4	FUNCIÓN PÚBLICA	47,807,217.00
		1.3.5	ASUNTOS JURÍDICOS	21,889,646.00
		1.3.6	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	128,806,150.00
		1.3.7	POBLACIÓN	163,496,770.00
		1.3.8	TERRITORIO	0.00
		1.3.9	OTROS	41,959,236.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.4	RELACIONES EXTERIORES		0.00	
	1.4.1	RELACIONES EXTERIORES	0.00		
	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		694,775,925.00	
	1.5.1	ASUNTOS FINANCIEROS	0.00		
	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	694,775,925.00		
	1.5.3	MARINA	0.00		
	1.6	SEGURIDAD NACIONAL		0.00	
	1.6.1	DEFENSA	0.00		
	1.6.2	INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL	0.00		
	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		1,576,825,286.00	
	1.7.1	POLICÍA	980,186,642.00		
	1.7.2	PROTECCIÓN CIVIL	14,528,122.00		
	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0.00		
	1.7.4	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	582,110,522.00		
	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES		431,038,807.00	
	1.8.1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	331,700,785.00		
	1.8.2	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00		
	1.8.3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	44,852,840.00		
	1.8.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	34,062,459.00		
	1.8.5	OTROS	20,422,723.00		
2		DESARROLLO SOCIAL			16,648,405,204.00
	2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL		274,178,848.00	
	2.1.1	ORDENACIÓN DE DESECHOS	0.00		
	2.1.2	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	103,877,452.00		
	2.1.3	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00		
	2.1.4	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	0.00		
	2.1.5	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	51,086,741.00		
	2.1.6	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	119,214,655.00		
	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		1,636,785,513.00	
	2.2.1	URBANIZACIÓN	1,396,237,304.00		
	2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO	0.00		
	2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0.00		
	2.2.4	ALUMBRADO PÚBLICO	0.00		
	2.2.5	VIVIENDA	240,548,209.00		
	2.2.6	SERVICIOS COMUNALES	0.00		
	2.2.7	DESARROLLO REGIONAL	0.00		
	2.3	SALUD		2,915,345,077.00	
	2.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	2,506,872,299.00		
	2.3.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	0.00		
	2.3.3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	0.00		
	2.3.4	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	308,596,679.00		
	2.3.5	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	99,876,099.00		
	2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		189,069,925.00	
	2.4.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	70,015,143.00		
	2.4.2	CULTURA	61,878,636.00		
	2.4.3	RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	57,176,146.00		
	2.4.4	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00		
	2.5	EDUCACIÓN		10,811,879,903.00	
	2.5.1	EDUCACIÓN BÁSICA	9,687,904,797.00		
	2.5.2	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	672,848,367.00		
	2.5.3	EDUCACIÓN SUPERIOR	299,851,605.00		
	2.5.4	POSGRADO	18,162,409.00		
	2.5.5	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	76,286,384.00		
	2.5.6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	56,826,341.00		
	2.6	PROTECCIÓN SOCIAL		421,599,067.00	
	2.6.1	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	0.00		
	2.6.2	EDAD AVANZADA	0.00		
	2.6.3	FAMILIA E HIJOS	0.00		
	2.6.4	DESEMPLEO	0.00		
	2.6.5	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	221,808,418.00		
	2.6.6	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	57,993,150.00		
	2.6.7	INDÍGENAS	23,844,735.00		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.6.8	OTROS GRUPOS VULNERABLES	54,409,541.00		
	2.6.9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	63,543,223.00		
	2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES		399,546,871.00	
	2.7.1	OTROS ASUNTOS	399,546,871.00		
3		DESARROLLO ECONÓMICO			825,559,225.00
	3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		161,736,963.00	
	3.1.1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	71,850,240.00		
	3.1.2	ASUNTOS LABORALES GENERALES	89,886,723.00		
	3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		428,703,814.00	
	3.2.1	AGROPECUARIA	422,566,382.00		
	3.2.2	SILVICULTURA	0.00		
	3.2.3	ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	6,137,432.00		
	3.2.4	AGROINDUSTRIAL	0.00		
	3.2.5	HIDROAGRÍCOLA	0.00		
	3.2.6	APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	0.00		
	3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		0.00	
	3.3.1	CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS	0.00		
	3.3.2	PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	0.00		
	3.3.3	COMBUSTIBLES NUCLEARES	0.00		
	3.3.4	OTROS COMBUSTIBLES	0.00		
	3.3.5	ELECTRICIDAD	0.00		
	3.3.6	ENERGÍA NO ELÉCTRICA	0.00		
	3.4	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		0.00	
	3.4.1	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	0.00		
	3.4.2	MANUFACTURAS	0.00		
	3.4.3	CONSTRUCCIÓN	0.00		
	3.5	TRANSPORTE		160,774,531.00	
	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	0.00		
	3.5.2	TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS	0.00		
	3.5.3	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	0.00		
	3.5.4	TRANSPORTE AÉREO	0.00		
	3.5.5	TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE	0.00		
	3.5.6	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	160,774,531.00		
	3.6	COMUNICACIONES		0.00	
	3.6.1	COMUNICACIONES	0.00		
	3.7	TURISMO		62,521,678.00	
	3.7.1	TURISMO	62,521,678.00		
	3.7.2	HOTELES Y RESTAURANTES	0.00		
	3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		0.00	
	3.8.1	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0.00		
	3.8.2	DESARROLLO TECNOLÓGICO	0.00		
	3.8.3	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	0.00		
	3.8.4	INNOVACIÓN	0.00		
	3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		11,822,239.00	
	3.9.1	COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	0.00		
	3.9.2	OTRAS INDUSTRIAS	0.00		
	3.9.3	OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	11,822,239.00		
4		OTRAS			5,486,514,322.00
	4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		0.00	
	4.1.1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		
	4.1.2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00		
	4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO		5,486,514,322.00	
	4.2.1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,486,514,322.00		
	4.2.2	PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	0.00		
	4.2.3	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	0.00		
	4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO		0.00	
	4.3.1	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00		
	4.3.2	APOYOS IPAB	0.00		
	4.3.3	BANCA DE DESARROLLO	0.00		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4.3.4	APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)	0.00		
	4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		0.00	
	4.4.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00		
<b>TOTAL</b>			<b>28,033,819,169.00</b>	<b>28,033,819,169.00</b>	<b>28,033,819,169.00</b>

**ARTÍCULO 17.** La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios, así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del Presupuesto de Egresos del Estado incorpora los programas de los entes públicos desglosados de la forma siguiente:

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA  
(TIPOLOGÍA GENERAL)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL		
PROGRAMAS					22,547,304,847.00
	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS			500,400,750.00	
		SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	499,574,853.00	
		OTROS SUBSIDIOS	U	825,897.00	
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES			21,614,450,531.00	
		FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS	A	0.00	
		PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	B	0.00	
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E	20,013,754,712.00	
		PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	141,517,546.00	
		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	G	22,425,680.00	
		PROYECTOS DE INVERSIÓN	K	1,396,237,304.00	
		PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	40,515,289.00	
		ESPECÍFICOS	R	0.00	
	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO			413,334,094.00	
		APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	M	44,852,840.00	
		APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	368,481,254.00	
		OPERACIONES AJENAS	W	0.00	
	COMPROMISOS			19,119,472.00	
		OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	L	18,885,184.00	
		DESASTRES NATURALES	N	234,288.00	
	OBLIGACIONES			0.00	
		PENSIONES Y JUBILACIONES	J	0.00	
		APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	T	0.00	
		APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	Y	0.00	
		APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	Z	0.00	
	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO			0.00	
		GASTO FEDERALIZADO	I	0.00	
	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			5,486,514,322.00	
		PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		5,486,514,322.00	
		PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	C	5,486,514,322.00	
	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA				0.00
		COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA			0.00
		COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	D	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES											0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES										0.00
		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES								H	0.00
<b>TOTAL</b>											<b>28,033,819,169.00</b>
											<b>28,033,819,169.00</b>
											<b>28,033,819,169.00</b>

**ARTÍCULO 18.** La clasificación programática por objeto del gasto del Presupuesto de Egresos del Estado incorpora los programas de los entes públicos desglosados de la forma siguiente:

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA  
(POR OBJETO DEL GASTO)**

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLE	INVERSION PUBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PUBLICA
1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,607,076.00	0.00	0.00	0.00	6,607,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	118,758,264.00	88,013,071.00	5,200,803.00	8,512,890.00	2,797,500.00	14,234,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD ( FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	378,788,176.00	0.00	0.00	0.00	378,788,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	12,753,492.00	0.00	0.00	0.00	12,753,492.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	39,159,792.00	20,386,375.00	7,073,490.00	11,677,050.00	0.00	22,877.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	875,282.00	0.00	203,501.00	211,781.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)	5,876,828.00	5,457,057.00	322,536.00	97,235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	5,941,793.00	0.00	1,139,485.00	1,709,308.00	2,795,000.00	298,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	6,968,795.00	2,321,407.00	433,935.00	434,176.00	3,779,277.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB	32,486,642.00	21,406,360.00	3,155,806.00	4,824,548.00	1,999,928.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG	313,802,572.00	244,698,336.00	8,539,624.00	27,644,612.00	30,700,000.00	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	8,816,470.00	0.00	0.00	0.00	8,816,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	18,598,833.00	0.00	0.00	0.00	18,598,833.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	37,386,086.00	0.00	0.00	0.00	37,386,086.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6,840,465.00	0.00	0.00	1,673,794.00	5,166,671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	6,237,200.00	0.00	0.00	0.00	6,237,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,923,521.00	0.00	0.00	0.00	4,923,521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3,236,597.00	0.00	0.00	0.00	3,236,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	88,991,227.00	65,643,482.00	7,767,109.00	15,061,197.00	0.00	519,439.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	3,893,268.00	0.00	0.00	0.00	3,893,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	DESARROLLO ECONÓMICO	41,410,457.00	23,269,011.00	2,269,079.00	14,544,752.00	120,000.00	1,207,615.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	11,026,531.00	0.00	28,543.00	4,197,988.00	6,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT	12,966,222.00	0.00	0.00	0.00	12,966,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO- AC	1,149,242.00	0.00	0.00	0.00	1,149,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	DEPORTE INCLUYENTE	21,406,920.00	0.00	0.00	0.00	21,406,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	26,446,510.00	0.00	0.00	0.00	26,446,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)	6,789,228.00	5,095,917.00	963,403.00	714,908.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	12,966,518.00	0.00	0.00	0.00	12,966,518.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,923,521.00	0.00	0.00	0.00	4,923,521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	24,352,564.00	0.00	0.00	0.00	24,352,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	22,009,047.00	0.00	0.00	0.00	22,009,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	72,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	12,810,748.00	0.00	0.00	0.00	12,810,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	45,311,553.00	0.00	0.00	0.00	45,311,553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCLET	4,178,360.00	0.00	0.00	0.00	4,178,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	11,222,137.00	0.00	0.00	0.00	11,222,137.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX	2,711,900.00	0.00	0.00	0.00	2,711,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	15,504,000.00	0.00	0.00	0.00	15,504,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	1,594,846.00	0.00	619,200.00	975,646.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	SEGURIDAD CIUDADANA	979,786,642.00	852,554,232.00	63,158,842.00	64,073,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	REINSERCIÓN SOCIAL	182,458,132.00	133,873,529.00	41,897,992.00	6,686,611.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	22,749,371.00	0.00	0.00	0.00	22,749,371.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	110,822,201.00	58,479,354.00	28,932,660.00	13,074,806.00	0.00	10,335,381.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	AGENDA CIUDADANA SSC	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	937,270,141.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	937,270,141.00	0.00	0.00	0.00
53	INFRAESTRUCTURA	348,144,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	348,144,962.00	0.00	0.00	0.00
54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	19,483,214.00	19,483,214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	321,180.00	0.00	0.00	0.00	321,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	230,061,034.00	0.00	0.00	0.00	230,061,034.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	7,803,202.00	0.00	0.00	0.00	7,803,202.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	2,299,564,412.00	0.00	0.00	0.00	2,299,564,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	138,572,790.00	0.00	0.00	0.00	138,572,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025	32,431,813.00	26,796,361.00	1,890,705.00	2,227,827.00	0.00	1,516,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	162,220,687.00	0.00	0.00	0.00	162,220,687.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	60,471,842.00	0.00	0.00	0.00	60,471,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	60,925,596.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,925,596.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	40,830,300.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	30,830,300.00	0.00	0.00	0.00
66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	143,173.00	0.00	0.00	0.00	143,173.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	13,909,480.00	9,131,824.00	2,496,266.00	902,777.00	1,351,711.00	26,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00
68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	517,360.00	0.00	0.00	0.00	517,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	8,600,000.00	0.00	0.00	0.00	8,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	8,209,630.00	2,930,780.00	6,838.00	5,263,756.00	0.00	8,256.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	15,087,666.00	0.00	0.00	0.00	15,087,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	4,843,102.00	0.00	0.00	0.00	4,843,102.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	26,479,697.00	0.00	0.00	0.00	26,479,697.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	3,110,789.00	0.00	0.00	0.00	3,110,789.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	803,400.00	0.00	0.00	0.00	803,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	6,308,280.00	5,491,098.00	239,568.00	577,614.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
77	CONTROL ADMINISTRATIVO COULTLAX	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	4,885,651.00	0.00	0.00	0.00	4,885,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)	289,070,003.00	0.00	0.00	0.00	289,070,003.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	2,913,400.00	0.00	0.00	0.00	2,913,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	759,260.00	0.00	0.00	0.00	759,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	312,861,069.00	0.00	0.00	0.00	312,861,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	1,718,080.00	0.00	0.00	0.00	1,718,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	1,080,790.00	0.00	0.00	0.00	1,080,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	4,116,332.00	0.00	0.00	0.00	4,116,332.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	9,210.00	0.00	0.00	0.00	9,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	3,782,540.00	0.00	0.00	0.00	3,782,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	10,420,298.00	0.00	0.00	0.00	10,420,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	222,620,533.00	0.00	811,697.00	795,000.00	218,278,836.00	2,735,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93	M-ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	71,400.00	0.00	0.00	0.00	71,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
94	CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.	535,050.00	0.00	0.00	0.00	535,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	56,944,220.00	39,290,539.00	9,142,000.00	5,031,681.00	845,000.00	2,635,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	17,992,237.00	0.00	974,237.00	1,492,000.00	15,526,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	DESARROLLO SOSTENIBLE	8,625,462.00	0.00	1,618,353.00	1,937,109.00	5,070,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	16,968,329.00	0.00	4,338,329.00	8,730,000.00	1,400,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	5,292,800.00	0.00	0.00	20,000.00	5,272,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	1,124,806.00	0.00	127,706.00	0.00	997,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,559,383.00	0.00	340,800.00	600,000.00	268,583.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	176,040,574.00	0.00	0.00	0.00	176,040,574.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	7,147,422,591.00	0.00	0.00	0.00	7,147,422,591.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105	GESTIÓN AMBIENTAL	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX	74,212,898.00	0.00	0.00	0.00	74,212,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	836,360.00	0.00	0.00	0.00	836,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	2,072,700.00	0.00	0.00	0.00	2,072,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	3,730,800.00	0.00	0.00	0.00	3,730,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)	618,642.00	602,203.00	0.00	16,439.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	16,260,930.00	0.00	0.00	0.00	11,450,000.00	0.00	0.00	4,810,930.00	0.00	0.00
115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)	15,814,542.00	0.00	0.00	0.00	15,814,542.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	327,645.00	0.00	0.00	0.00	327,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	653,571,338.00	266,059,051.00	6,075,097.00	45,263,659.00	335,000,531.00	1,173,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	9,989,962.00	4,301,238.00	1,101,342.00	2,989,842.00	0.00	1,597,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)	31,214,625.00	16,400,409.00	2,725,813.00	9,588,403.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO	6,682,231.00	6,151,272.00	372,134.00	158,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	60,109,163.00	0.00	0.00	0.00	60,109,163.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	12,510,667.00	0.00	2,914,552.00	7,827,949.00	0.00	1,768,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00
125	CASA HOSPITALES	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST	13,374,656.00	0.00	0.00	0.00	13,374,656.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	9,072,700.00	0.00	0.00	0.00	9,072,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
129	PROGRAMA CAPACITACIÓN EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	3,730,800.00	0.00	0.00	0.00	3,730,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)	12,673,742.00	9,856,894.00	523,693.00	2,193,155.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	12,195,300.00	0.00	0.00	0.00	12,195,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	63,697,388.00	0.00	0.00	0.00	63,697,388.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	9,900,000.00	0.00	0.00	0.00	9,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	4,145,300.00	0.00	0.00	0.00	4,145,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	249,650,431.00	0.00	0.00	0.00	249,650,431.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	8,729,858.00	8,048,821.00	210,469.00	350,568.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	6,918,564.00	5,675,582.00	242,631.00	880,351.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19,485,053.00	14,443,988.00	314,399.00	881,719.00	3,844,947.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	4,085,150.00	0.00	0.00	0.00	4,085,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	17,705,400.00	0.00	0.00	0.00	17,705,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	221,808,418.00	0.00	0.00	0.00	221,808,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	56,000,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	5,667,708.00	0.00	46,298.00	703,410.00	4,918,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	14,094,239.00	0.00	0.00	0.00	14,094,239.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	2,198,423.00	0.00	0.00	0.00	2,198,423.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
147	CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ	2,343,348.00	0.00	0.00	0.00	2,343,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	2,021,100.00	0.00	0.00	0.00	2,021,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	586,092.00	0.00	0.00	0.00	586,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	31,000,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	121,410,760.00	0.00	0.00	0.00	121,410,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	161,780,425.00	0.00	0.00	0.00	161,780,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	2,271,668.00	0.00	0.00	0.00	2,271,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	23,844,735.00	0.00	0.00	0.00	23,844,735.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	26,062,889.00	0.00	0.00	0.00	26,062,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	10,822,616.00	0.00	0.00	0.00	10,822,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)	38,782,597.00	33,701,930.00	508,991.00	4,571,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	73,489,191.00	0.00	0.00	0.00	73,489,191.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)	30,058,960.00	25,609,571.00	1,265,942.00	3,183,447.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	252,221.00	0.00	0.00	0.00	252,221.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
163	FAETA FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	59,740,278.00	0.00	0.00	0.00	59,740,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	12,108,532.00	0.00	0.00	0.00	12,108,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025	289,389.00	0.00	0.00	0.00	289,389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM	32,342,173.00	32,342,173.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
167	M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	16,995,370.00	0.00	0.00	0.00	16,995,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	71,056,961.00	6,530,594.00	3,423,431.00	46,879,772.00	9,873,164.00	4,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	2,822,257.00	0.00	2,822,257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	18,062,409.00	0.00	0.00	0.00	18,062,409.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	234,288.00	0.00	60,000.00	130,000.00	0.00	44,288.00	0.00	0.00	0.00	0.00
172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	9,346,167.00	0.00	802,860.00	5,961,690.00	0.00	2,581,617.00	0.00	0.00	0.00	0.00
173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	2,535,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,535,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	10,516,234.00	3,902,323.00	3,840,650.00	761,820.00	0.00	2,011,441.00	0.00	0.00	0.00	0.00
175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	825,897.00	0.00	0.00	0.00	825,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	106,360,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,360,500.00	0.00	0.00	0.00
177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)	13,175,708.00	10,012,736.00	624,083.00	682,889.00	1,650,000.00	206,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	57,993,150.00	49,641,201.00	3,057,429.00	5,294,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	40,261,401.00	0.00	0.00	0.00	40,261,401.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	338,070,543.00	0.00	0.00	0.00	338,070,543.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	4,161,866.00	0.00	0.00	0.00	4,161,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	10,302,803.00	0.00	0.00	0.00	10,302,803.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	33,191,660.00	0.00	0.00	0.00	33,191,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	1,366,519.00	0.00	0.00	1,140,000.00	226,519.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	3,213,542.00	0.00	0.00	0.00	3,213,542.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	57,828,656.00	41,691,752.00	1,063,612.00	5,849,083.00	7,322,264.00	1,901,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00
190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	200,056,386.00	0.00	0.00	0.00	200,056,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	17,068,423.00	14,653,852.00	0.00	2,414,571.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	3,414,217.00	0.00	0.00	0.00	3,414,217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC	51,432,469.00	33,907,621.00	2,137,856.00	12,321,290.00	1,165,702.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	10,329,027.00	0.00	5,269,027.00	60,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	16,323,218.00	15,299,007.00	205,000.00	819,211.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	1,100,000.00	0.00	124,600.00	975,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT	3,036,989.00	0.00	0.00	0.00	3,036,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	4,126,187.00	0.00	1,094,830.00	2,871,357.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	2,612,791.00	0.00	0.00	0.00	2,612,791.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	389,202.00	0.00	0.00	0.00	389,202.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE	1,427,232,631.00	1,387,759,230.00	12,487,257.00	21,368,014.00	0.00	5,618,130.00	0.00	0.00	0.00	0.00
202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	389,759.00	0.00	236,875.00	152,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	3,072,028.00	0.00	0.00	0.00	3,072,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,213,946.00	0.00	0.00	0.00	1,213,946.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO	69,510.00	0.00	0.00	0.00	69,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPT)	1,443,947.00	0.00	360,000.00	1,083,947.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	1,406,432.00	0.00	419,000.00	987,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	34,964,847.00	0.00	0.00	0.00	34,964,847.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	4,963,715.00	0.00	0.00	0.00	4,963,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	551,622.00	0.00	339,857.00	211,765.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	370,411.00	0.00	0.00	0.00	370,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM	490,842.00	0.00	166,934.00	288,908.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	48,506,914.00	16,488,215.00	3,451,126.00	7,378,363.00	10,191,467.00	10,997,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00
215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)	8,669,232.00	3,244,440.00	861,742.00	3,013,050.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)	1,833,736.00	1,653,405.00	66,019.00	101,837.00	0.00	12,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00
218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	1,359,329.00	954,375.00	48,000.00	159,555.00	180,000.00	17,399.00	0.00	0.00	0.00	0.00
219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	3,161,584.00	3,054,160.00	0.00	107,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

220	DESARROLLO TURÍSTICO	24,972,765.00	0.00	1,340,752.00	12,534,013.00	11,098,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	75,953.00	75,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)	25,878,913.00	20,337,418.00	1,071,269.00	4,320,226.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	11,670,000.00	0.00	0.00	6,250,000.00	5,420,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	75,870,361.00	0.00	11,108,438.00	41,161,923.00	22,100,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	52,303.00	0.00	0.00	0.00	52,303.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT	80,166,270.00	64,530,616.00	5,469,795.00	7,467,790.00	0.00	2,698,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00
228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,737,900.00	0.00	25,000.00	2,712,900.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	11,822,239.00	0.00	0.00	0.00	11,822,239.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	40,415,289.00	20,424,851.00	1,253,789.00	18,446,649.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231	AGENDA CIUDADANA, SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
233	DEFENSA, PROTECCIÓN, RESPETO, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y UNA CULTURA DE PAZ DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	28,382,484.00	0.00	0.00	0.00	28,382,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
234	CONSOLIDAR EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA CULTURA ARCHIVÍSTICA	21,701,706.00	0.00	0.00	0.00	21,701,706.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
235	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA CEDHIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
236	CONTROL ADMINISTRATIVO TJA	17,654,975.00	0.00	0.00	0.00	17,654,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
237	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESAT)	7,148,678.00	0.00	0.00	0.00	7,148,678.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
238	OPTIMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA	49,362,122.00	0.00	0.00	0.00	49,362,122.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
239	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	6,087,179.00	0.00	0.00	0.00	6,087,179.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
240	PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	14,743,004.00	0.00	0.00	0.00	14,743,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL TCYA	4,142,180.00	0.00	0.00	0.00	4,142,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
242	CONCILIACIÓN DE CONTROVERSIAS, CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES	38,067,858.00	0.00	0.00	0.00	38,067,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243	CONTROL ADMINISTRATIVO TET	8,942,910.00	0.00	0.00	0.00	8,942,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
244	FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, LA INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, COMO EJES RECTORES DE UNA POLÍTICA INTEGRAL Y GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS	515,903,410.00	0.00	0.00	0.00	515,903,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
246	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PARLAMENTARIO	381,709,394.00	0.00	0.00	0.00	381,709,394.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	128,806,150.00	0.00	0.00	0.00	128,806,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
248	ASEGURAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	137,432,527.00	0.00	0.00	0.00	137,432,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
249	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	505,000,000.00	0.00	0.00	0.00	505,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	2,515,236,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,515,236,268.00	0.00
251	MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO	33,286,913.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,286,913.00	0.00
252	MUNICIPIO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	42,575,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,575,262.00	0.00
253	MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC	34,635,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,635,930.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

254	MUNICIPIO DE ATLIZAYANCA	47,087,305.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,087,305.00	0.00
255	MUNICIPIO DE APIZACO	179,628,596.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,628,596.00	0.00
256	MUNICIPIO DE CALPULALPAN	86,834,984.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,834,984.00	0.00
257	MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA	40,876,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,876,825.00	0.00
258	MUNICIPIO DE CUAPIXTLA	39,963,029.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,963,029.00	0.00
259	MUNICIPIO DE CUAXOMULCO	30,157,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,157,584.00	0.00
260	MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN	116,086,511.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,086,511.00	0.00
261	MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	25,631,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,631,176.00	0.00
262	MUNICIPIO DE ESPAÑITA	30,464,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,464,178.00	0.00
263	MUNICIPIO DE HUAMANTLA	148,137,209.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,137,209.00	0.00
264	MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN	39,356,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,356,664.00	0.00
265	MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	67,356,161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,356,161.00	0.00
266	MUNICIPIO DE INTENCO	32,877,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,877,496.00	0.00
267	MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	32,513,130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,513,130.00	0.00
268	MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI	63,666,098.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,666,098.00	0.00
269	MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	43,919,831.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,919,831.00	0.00
270	MUNICIPIO DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	31,586,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,586,416.00	0.00
271	MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	46,967,118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,967,118.00	0.00
272	MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	28,383,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,383,500.00	0.00
273	MUNICIPIO DE NATIVITAS	53,644,201.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,644,201.00	0.00
274	MUNICIPIO DE PANOTLA	55,687,949.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,687,949.00	0.00
275	MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE	105,530,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,530,079.00	0.00
276	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA	45,466,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,466,932.00	0.00
277	MUNICIPIO DE TENANCINGO	35,449,797.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,449,797.00	0.00
278	MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO	49,146,456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,146,456.00	0.00
279	MUNICIPIO DE TEPEYANCO	33,480,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,480,132.00	0.00
280	MUNICIPIO DE TERRENATE	38,615,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,615,810.00	0.00
281	MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	63,441,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,441,830.00	0.00
282	MUNICIPIO DE TETLATLAHUCA	35,182,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,182,365.00	0.00
283	MUNICIPIO DE TLAXCALA	203,090,809.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203,090,809.00	0.00
284	MUNICIPIO DE TLAXCO	72,666,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,666,438.00	0.00
285	MUNICIPIO DE TOCATLÁN	26,547,981.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,547,981.00	0.00
286	MUNICIPIO DE TOTOLAC	50,819,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,819,744.00	0.00
287	MUNICIPIO DE ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	30,840,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,840,690.00	0.00
288	MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC	45,425,337.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,425,337.00	0.00
289	MUNICIPIO DE XALOZTOC	51,156,451.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,156,451.00	0.00
290	MUNICIPIO DE XALTOCAN	35,863,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,863,749.00	0.00
291	MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	60,295,614.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,295,614.00	0.00
292	MUNICIPIO DE XICOHTZINCO	39,097,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,097,400.00	0.00
293	MUNICIPIO DE YAUQUEMEHCAN	65,708,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,708,320.00	0.00
294	MUNICIPIO DE ZACATELCO	74,567,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,567,263.00	0.00
295	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	27,431,304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,431,304.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

296	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	24,281,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,281,842.00	0.00
297	MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS	25,783,037.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,783,037.00	0.00
298	MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTTELUCO	42,627,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,627,180.00	0.00
299	MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC	28,205,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,205,328.00	0.00
300	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	34,792,919.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,792,919.00	0.00
301	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	27,696,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,696,971.00	0.00
302	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ TEACALCO	28,612,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,612,196.00	0.00
303	MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO	28,958,053.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,958,053.00	0.00
304	MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA	25,106,646.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,106,646.00	0.00
305	MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO	24,386,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,386,939.00	0.00
306	MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN	30,065,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,065,280.00	0.00
307	MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA TEACALCO	25,561,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,561,408.00	0.00
308	MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA	30,796,721.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,796,721.00	0.00
309	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA	27,849,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,849,430.00	0.00
310	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA	25,385,537.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,385,537.00	0.00
311	FORTALECIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA CONTRIBUIR AL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	64,072,831.00	0.00	0.00	0.00	64,072,831.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
312	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	28,637,717.00	0.00	0.00	0.00	28,637,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,033,819,169.00</b>	<b>3,742,076,828.00</b>	<b>273,843,356.00</b>	<b>498,410,360.00</b>	<b>16,457,459,671.00</b>	<b>85,672,203.00</b>	<b>1,485,031,499.00</b>	<b>4,810,930.00</b>	<b>5,486,514,322.00</b>	<b>0.00</b>

NOTA: Esta matriz contiene metas y acciones planeadas y programadas para realizar actividades que se cumplen sin la ampliación de un presupuesto para el pago de recursos humanos o bienes o servicios.

Para una mayor claridad, se incluye el reporte presupuestal a nivel proyecto, los cuales se desglosan en el Anexo 2 del presente Decreto.

**ARTÍCULO 19.** Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales, municipales e ingresos propios ascienden a \$28,033,819,169.00 distribuidos de la forma siguiente:

**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		TOTAL
		DEPENDENCIA	APORTACIÓN	DEPENDENCIA	APORTACIÓN	DEPENDENCIA	APORTACIÓN	DEPENDENCIA	APORTACIÓN	
1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6,607,076.00			0.00	0.00	6,607,076.00
2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL		0.00	SECRETARÍA DE GOBIERNO	118,758,264.00			0.00	0.00	118,758,264.00
3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	INSTITUTO TLAXCALTEC A DE LA INFRAESTRUC TURA FÍSICA EDUCATIVA	378,788,176.00		0.00			0.00	0.00	378,788,176.00
4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE		0.00	INSTITUTO TLAXCALTEC A DE LA INFRAESTRUC TURA FÍSICA EDUCATIVA	12,753,492.00			0.00	0.00	12,753,492.00
5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD		0.00	INSTITUTO TLAXCALTEC A DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	39,159,792.00			0.00	0.00	39,159,792.00
6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL		0.00	SECRETARÍA DE GOBIERNO	875,282.00			0.00	0.00	875,282.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)			INSTITUTO TLAXCALTEC A DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5,876,828.00			0.00	5,876,828.00
8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL			CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	5,941,793.00			0.00	5,941,793.00
9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS			SECRETARÍA DE GOBIERNO	6,968,795.00			0.00	6,968,795.00
10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB			SECRETARÍA DE GOBIERNO	32,486,642.00			0.00	32,486,642.00
12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG			DEFICIAÍA MAYOR DE GOBIERNO	313,802,572.00			0.00	313,802,572.00
13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS			FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	8,816,470.00			0.00	8,816,470.00
14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	18,598,833.00			0.00	18,598,833.00
15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA			INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	37,386,086.00			0.00	37,386,086.00
16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			DEFICIAÍA MAYOR DE GOBIERNO	6,840,465.00			0.00	6,840,465.00
17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE			SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6,237,200.00			0.00	6,237,200.00
18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA			SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4,923,521.00			0.00	4,923,521.00
19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3,236,597.00			0.00	3,236,597.00
20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA			DESPACHO DE LA GOBERNADORA	88,991,227.00			0.00	88,991,227.00
21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS		3,893,268.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	0.00			0.00	3,893,268.00
22	DESARROLLO ECONÓMICO			SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	41,410,457.00			0.00	41,410,457.00
23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE			SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	11,026,531.00			0.00	11,026,531.00
24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	12,966,222.00			0.00	12,966,222.00
25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO-AC			FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	1,149,242.00			0.00	1,149,242.00
28	DEPORTE INCLUYENTE			INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	21,406,920.00			0.00	21,406,920.00
29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL			DEFICIAÍA MAYOR DE GOBIERNO	31,000.00			0.00	31,000.00
30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL			SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	26,446,510.00			0.00	26,446,510.00
31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)			CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	6,789,228.00			0.00	6,789,228.00
32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO		100	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	12,966,518.00		100		12,966,518.00
33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA			SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4,923,521.00			0.00	4,923,521.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA			0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	24,352,564.00			0.00		0.00	24,352,564.00
35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	22,009,047.00			0.00		0.00	22,009,047.00
36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA			0.00	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	72,000.00			0.00		0.00	72,000.00
37	MPPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL			0.00	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	12,810,748.00			0.00		0.00	12,810,748.00
38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE			0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	45,311,553.00			0.00		0.00	45,311,553.00
39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCLET			0.00	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	4,178,360.00			0.00		0.00	4,178,360.00
40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA			0.00	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	11,222,137.00			0.00		0.00	11,222,137.00
41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX			0.00	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2,711,900.00			0.00		0.00	2,711,900.00
42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA			0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	15,504,000.00			0.00		0.00	15,504,000.00
43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO			0.00	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	1,594,846.00			0.00		0.00	1,594,846.00
44	SEGURIDAD CIUDADANA			0.00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	979,786,642.00			0.00		0.00	979,786,642.00
45	REINSERCIÓN SOCIAL			0.00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	182,458,132.00			0.00		0.00	182,458,132.00
47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC			0.00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200,000.00			0.00		0.00	200,000.00
48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL			0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	22,749,371.00			0.00		0.00	22,749,371.00
49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)			0.00	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	110,822,201.00			0.00		0.00	110,822,201.00
50	AGENDA CIUDADANA SSC			0.00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200,000.00			0.00		0.00	200,000.00
51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	937,270,141.00			0.00			0.00		0.00	937,270,141.00
53	INFRAESTRUCTURA		0.00		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	348,144,962.00			0.00		0.00	348,144,962.00
54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA			0.00	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	19,483,214.00			0.00		0.00	19,483,214.00
55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	321,180.00			0.00			0.00		0.00	321,180.00
56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	230,061,034.00			0.00			0.00		0.00	230,061,034.00
57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)		0.00		SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	2,000,000.00			0.00		0.00	2,000,000.00
58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	D.P.D SALUD DE TLAXCALA	114,000.00		D.P.D SALUD DE TLAXCALA	7,689,202.00			0.00		0.00	7,803,202.00
59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	D.P.D SALUD DE TLAXCALA	1,197,163,475.00		D.P.D SALUD DE TLAXCALA	1,102,400,937.00			0.00		0.00	2,299,564,412.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	D.P.D SALUD DE TLAXCALA	72,848,536.00	D.P.D SALUD DE TLAXCALA	65,724,254.00	0.00	0.00	138,572,790.00
61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025		0.00	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	32,431,813.00	0.00	0.00	32,431,813.00
62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	D.P.D SALUD DE TLAXCALA	31,354,815.00	D.P.D SALUD DE TLAXCALA	130,865,872.00	0.00	0.00	162,220,687.00
63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	60,471,842.00		0.00	0.00	0.00	60,471,842.00
64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	60,925,596.00		0.00	0.00	0.00	60,925,596.00
65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025		0.00	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	40,830,300.00	0.00	0.00	40,830,300.00
66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)		0.00	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	143,173.00	0.00	0.00	143,173.00
67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL		0.00	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	13,909,480.00	0.00	0.00	13,909,480.00
68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	517,360.00	0.00	0.00	517,360.00
69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHEIRA DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	8,600,000.00	0.00	0.00	8,600,000.00
70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		0.00	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	8,209,630.00	0.00	0.00	8,209,630.00
71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	15,087,666.00	0.00	0.00	15,087,666.00
72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4,843,102.00	0.00	0.00	4,843,102.00
73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	26,479,697.00	0.00	0.00	26,479,697.00
74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3,110,789.00	0.00	0.00	3,110,789.00
75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA		0.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	803,400.00	0.00	0.00	803,400.00
76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS		0.00	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	6,308,280.00	0.00	0.00	6,308,280.00
77	CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX		0.00	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00
78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4,885,651.00	0.00	0.00	4,885,651.00
81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE-EMSAD)		0.00	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	289,070,003.00	0.00	0.00	289,070,003.00
82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO		0.00	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	2,913,400.00	0.00	0.00	2,913,400.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD		0.00	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	759,260.00		0.00	0.00	759,260.00
84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	312,861,069.00		0.00	0.00	312,861,069.00
85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	1,718,080.00		0.00	0.00	1,718,080.00
86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	1,080,790.00		0.00	0.00	1,080,790.00
87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	4,116,332.00		0.00	0.00	4,116,332.00
88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	9,210.00		0.00	0.00	9,210.00
89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	3,782,540.00		0.00	0.00	3,782,540.00
91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL- REGISTRAL		0.00	INSTITUTO DE CATASTRO	10,420,298.00		0.00	0.00	10,420,298.00
92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)		0.00	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	222,620,533.00		0.00	0.00	222,620,533.00
93	MACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL		0.00	INSTITUTO DE CATASTRO	71,400.00		0.00	0.00	71,400.00
94	CONTROL ADMINISTRATIVO L.D.C.		0.00	INSTITUTO DE CATASTRO	535,050.00		0.00	0.00	535,050.00
95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	56,944,220.00		0.00	0.00	56,944,220.00
96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	17,992,237.00		0.00	0.00	17,992,237.00
97	DESARROLLO SOSTENIBLE		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	8,625,462.00		0.00	0.00	8,625,462.00
98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	16,968,329.00		0.00	0.00	16,968,329.00
99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	200,000.00		0.00	0.00	200,000.00
100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	5,292,800.00		0.00	0.00	5,292,800.00
101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	1,124,806.00		0.00	0.00	1,124,806.00
102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	1,559,383.00		0.00	0.00	1,559,383.00
103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA		0.00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	176,040,574.00		0.00	0.00	176,040,574.00
104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	7,147,422,591.00	0.00	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	0.00		0.00	0.00	7,147,422,591.00
105	GESTIÓN AMBIENTAL		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	2,000,000.00		0.00	0.00	2,000,000.00
106	DIFFUSIÓN TRANSVERSAL		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	65,000.00		0.00	0.00	65,000.00
107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	3,500,000.00		0.00	0.00	3,500,000.00
108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	4,000,000.00		0.00	0.00	4,000,000.00
109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX		0.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	74,212,898.00		0.00	0.00	74,212,898.00
110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.		0.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	836,360.00		0.00	0.00	836,360.00
111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	2,072,700.00		0.00	0.00	2,072,700.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	3,730,800.00			0.00	0.00	3,730,800.00
113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)		0.00	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	618,642.00			0.00	0.00	618,642.00
114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUICOLA		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	16,260,930.00			0.00	0.00	16,260,930.00
115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)		0.00	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	15,814,542.00			0.00	0.00	15,814,542.00
116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	1,100,000.00			0.00	0.00	1,100,000.00
117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL		0.00	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	327,645.00			0.00	0.00	327,645.00
118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA		0.00	SECRETARÍA DE FINANZAS	653,571,338.00			0.00	0.00	653,571,338.00
119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA		0.00	SECRETARÍA DE FINANZAS	9,989,962.00			0.00	0.00	9,989,962.00
120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)		0.00	SECRETARÍA DE FINANZAS	31,214,625.00			0.00	0.00	31,214,625.00
121	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)		0.00	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	10,000.00			0.00	0.00	10,000.00
122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO		0.00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6,682,231.00			0.00	0.00	6,682,231.00
123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN		0.00	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	60,109,163.00			0.00	0.00	60,109,163.00
124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO		0.00	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	12,510,667.00			0.00	0.00	12,510,667.00
125	CASA HOSPITALES		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1,500,000.00			0.00	0.00	1,500,000.00
126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST		0.00	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	13,374,656.00			0.00	0.00	13,374,656.00
128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	9,072,700.00			0.00	0.00	9,072,700.00
129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	3,730,800.00			0.00	0.00	3,730,800.00
130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)		0.00	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	12,673,742.00			0.00	0.00	12,673,742.00
131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	12,195,300.00			0.00	0.00	12,195,300.00
132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	63,697,388.00			0.00	0.00	63,697,388.00
133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	9,900,000.00			0.00	0.00	9,900,000.00
134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	4,145,300.00			0.00	0.00	4,145,300.00
135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	201,331,607.00	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	48,318,824.00			0.00	0.00	249,650,431.00
136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN		0.00	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8,729,858.00			0.00	0.00	8,729,858.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE		0.00	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6,918,564.00		0.00	0.00	6,918,564.00
139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		0.00	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	19,485,053.00		0.00	0.00	19,485,053.00
140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	4,085,150.00		0.00	0.00	4,085,150.00
141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANIAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	17,705,400.00		0.00	0.00	17,705,400.00
142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL		0.00	SECRETARÍA DE BIENESTAR	221,808,418.00		0.00	0.00	221,808,418.00
143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	56,000,000.00		0.00	0.00	56,000,000.00
144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)		0.00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	5,667,708.00		0.00	0.00	5,667,708.00
145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)		0.00	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	14,094,239.00		0.00	0.00	14,094,239.00
146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)		0.00	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	2,198,423.00		0.00	0.00	2,198,423.00
147	CONTROL ADMINISTRATIVO III		0.00	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	2,343,348.00		0.00	0.00	2,343,348.00
148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	2,021,100.00		0.00	0.00	2,021,100.00
149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL		0.00	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	586,092.00		0.00	0.00	586,092.00
150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	31,000,000.00		0.00	0.00	31,000,000.00
151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	8,000,000.00		0.00	0.00	8,000,000.00
152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	700,000.00		0.00	0.00	700,000.00
153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	121,410,760.00		0.00	0.00	121,410,760.00
154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR		0.00	SECRETARÍA DE BIENESTAR	161,780,425.00		0.00	0.00	161,780,425.00
155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)		0.00	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	2,271,668.00		0.00	0.00	2,271,668.00
156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS		0.00	SECRETARÍA DE BIENESTAR	23,844,735.00		0.00	0.00	23,844,735.00
157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)		0.00	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANIAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	26,062,889.00		0.00	0.00	26,062,889.00
158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN FONIENTE		0.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN FONIENTE	10,822,616.00		0.00	0.00	10,822,616.00
159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)		0.00	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	38,782,597.00		0.00	0.00	38,782,597.00
160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	D.P.D SALUD DE TLAXCALA	39,564,383.00	D.P.D SALUD DE TLAXCALA	33,924,808.00		0.00	0.00	73,489,191.00
161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	30,058,960.00		0.00	0.00	30,058,960.00
162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMÓGENEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO		0.00	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	252,221.00		0.00	0.00	252,221.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

163	FAETA FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	59,740,278.00	0.00	0.00	0.00	59,740,278.00
164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET		0.00	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	12,108,532.00	0.00	12,108,532.00
165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025		0.00	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	289,389.00	0.00	289,389.00
166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM		0.00	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	32,342,173.00	0.00	32,342,173.00
167	MA FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL		0.00	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	16,995,370.00	0.00	16,995,370.00
168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00	SECRETARÍA O EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	71,056,961.00	0.00	71,056,961.00
169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR		0.00	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	2,822,257.00	0.00	2,822,257.00
170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR		0.00	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	18,062,409.00	0.00	18,062,409.00
171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE		0.00	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	234,288.00	0.00	234,288.00
172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE		0.00	SECRETARÍA DE CULTURA	9,346,167.00	0.00	9,346,167.00
173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES		0.00	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	2,535,000.00	0.00	2,535,000.00
174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA		0.00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	10,516,234.00	0.00	10,516,234.00
175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES		0.00	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	825,897.00	0.00	825,897.00
176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	SECRETARÍA DE BIENESTAR	106,360,500.00		0.00	0.00	106,360,500.00
177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)		0.00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	13,175,708.00	0.00	13,175,708.00
178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR		0.00	SECRETARÍA DE BIENESTAR	57,993,150.00	0.00	57,993,150.00
181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	40,261,401.00	0.00	40,261,401.00
182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL		0.00	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	338,070,543.00	0.00	338,070,543.00
183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX		0.00	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	4,161,866.00	0.00	4,161,866.00
184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA		0.00	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	10,302,803.00	0.00	10,302,803.00
185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF		0.00	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33,191,660.00	0.00	33,191,660.00
186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA TLAXCALA (MAC)		0.00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	1,366,519.00	0.00	1,366,519.00
187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS		0.00	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	3,213,542.00	0.00	3,213,542.00
188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED		0.00	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	57,828,656.00	0.00	57,828,656.00
190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	200,056,386.00		0.00	0.00	200,056,386.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)		0.00	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	17,068,423.00		0.00	0.00	17,068,423.00
192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)		0.00	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	3,414,217.00		0.00	0.00	3,414,217.00
193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC		0.00	SECRETARÍA DE CULTURA	51,432,469.00		0.00	0.00	51,432,469.00
194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO		0.00	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	10,329,027.00		0.00	0.00	10,329,027.00
195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)		0.00	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	16,323,218.00		0.00	0.00	16,323,218.00
196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)		0.00	SECRETARÍA DE CULTURA	1,100,000.00		0.00	0.00	1,100,000.00
197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT		0.00	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	3,036,989.00		0.00	0.00	3,036,989.00
198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		0.00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4,126,187.00		0.00	0.00	4,126,187.00
199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO		0.00	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	2,612,791.00		0.00	0.00	2,612,791.00
200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO		0.00	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	389,202.00		0.00	0.00	389,202.00
201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE		0.00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,427,232,631.00		0.00	0.00	1,427,232,631.00
202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC		0.00	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	389,759.00		0.00	0.00	389,759.00
204	ANÁLISIS SOCIODEMográfico PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA		0.00	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	3,072,028.00		0.00	0.00	3,072,028.00
205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		0.00	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	1,213,946.00		0.00	0.00	1,213,946.00
206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO		0.00	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	69,510.00		0.00	0.00	69,510.00
207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPD)		0.00	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	1,443,947.00		0.00	0.00	1,443,947.00
208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES		0.00	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	1,406,432.00		0.00	0.00	1,406,432.00
209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA		0.00	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	34,964,847.00		0.00	0.00	34,964,847.00
210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE		0.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	4,963,715.00		0.00	0.00	4,963,715.00
211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD		0.00	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	551,622.00		0.00	0.00	551,622.00
212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES		0.00	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	370,411.00		0.00	0.00	370,411.00
213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM		0.00	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	490,842.00		0.00	0.00	490,842.00
214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS		0.00	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	48,506,914.00		0.00	0.00	48,506,914.00
215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)		0.00	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	8,669,232.00		0.00	0.00	8,669,232.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)		0.00	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	1,000,000.00		0.00	0.00	1,000,000.00
217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)		0.00	INSTITUTO TLAXCALTECA A DE DESARROLLO TAURINO	1,833,736.00		0.00	0.00	1,833,736.00
218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA		0.00	INSTITUTO TLAXCALTECA A DE DESARROLLO TAURINO	1,359,329.00		0.00	0.00	1,359,329.00
219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA		0.00	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	3,161,584.00		0.00	0.00	3,161,584.00
220	DESARROLLO TURÍSTICO		0.00	SECRETARÍA DE TURISMO	24,972,765.00		0.00	0.00	24,972,765.00
221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)		0.00	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	475,953.00		0.00	0.00	475,953.00
222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)		0.00	SECRETARÍA DE TURISMO	25,878,913.00		0.00	0.00	25,878,913.00
223	CRECIMIENTO DEL TURISMO		0.00	SECRETARÍA DE TURISMO	11,670,000.00		0.00	0.00	11,670,000.00
225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE		0.00	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	75,870,361.00		0.00	0.00	75,870,361.00
226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA		0.00	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	52,303.00		0.00	0.00	52,303.00
227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT		0.00	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	80,166,270.00		0.00	0.00	80,166,270.00
228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE		0.00	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	4,737,900.00		0.00	0.00	4,737,900.00
229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL		0.00	FIDECOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCA TL.	11,822,239.00		0.00	0.00	11,822,239.00
230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA		0.00	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	40,415,289.00		0.00	0.00	40,415,289.00
231	AGENDA CIUDADANA; SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		0.00	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	30,000.00		0.00	0.00	30,000.00
233	DEFENSA, PROTECCIÓN, RESPETO, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y UNA CULTURA DE PAZ DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	28,382,484.00		0.00	0.00	28,382,484.00
234	CONSOLIDAR EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA CULTURA ARCHIVÍSTICA		0.00	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	21,701,706.00		0.00	0.00	21,701,706.00
235	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA CEDHT		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00
236	CONTROL ADMINISTRATIVO TIA		0.00	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	17,654,975.00		0.00	0.00	17,654,975.00
237	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESAET)		0.00	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	7,148,678.00		0.00	0.00	7,148,678.00
238	OPTIMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	49,362,122.00		0.00	0.00	49,362,122.00
239	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA		0.00	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	6,087,179.00		0.00	0.00	6,087,179.00
240	PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA		0.00	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	14,743,004.00		0.00	0.00	14,743,004.00
241	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL ICYA		0.00	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	4,142,180.00		0.00	0.00	4,142,180.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

242	CONCILIACIÓN DE CONTROVERSIAS, CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES		0.00	TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	38,067,858.00		0.00		0.00	38,067,858.00
243	CONTROL ADMINISTRATIVO TET		0.00	TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	8,942,910.00		0.00		0.00	8,942,910.00
244	FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, LA INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y EL FOMENTO A LA CORRUPCIÓN, COMO EJES RECTORES DE UNA POLÍTICA INTEGRAL Y GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS		0.00	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	515,903,410.00		0.00		0.00	515,903,410.00
245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL		0.00	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	100,000.00		0.00		0.00	100,000.00
246	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PARLAMENTARIO		0.00	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	381,709,394.00		0.00		0.00	381,709,394.00
247	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		0.00	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES	128,806,150.00		0.00		0.00	128,806,150.00
248	ASEGURAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA		0.00	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	137,432,527.00		0.00		0.00	137,432,527.00
249	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO		0.00	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA	505,000,000.00		0.00		0.00	505,000,000.00
250	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL		0.00	MUNICIPIOS	2,515,236,268.00		0.00		0.00	2,515,236,268.00
251	MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO		0.00	MUNICIPIOS	33,286,913.00		0.00		0.00	33,286,913.00
252	MUNICIPIO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL		0.00	MUNICIPIOS	42,575,262.00		0.00		0.00	42,575,262.00
253	MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC		0.00	MUNICIPIOS	34,635,930.00		0.00		0.00	34,635,930.00
254	MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA		0.00	MUNICIPIOS	47,087,305.00		0.00		0.00	47,087,305.00
255	MUNICIPIO DE APIZACO		0.00	MUNICIPIOS	179,628,596.00		0.00		0.00	179,628,596.00
256	MUNICIPIO DE CALPULALPAN		0.00	MUNICIPIOS	86,834,984.00		0.00		0.00	86,834,984.00
257	MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUENQUITLA		0.00	MUNICIPIOS	40,876,825.00		0.00		0.00	40,876,825.00
258	MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA		0.00	MUNICIPIOS	39,963,029.00		0.00		0.00	39,963,029.00
259	MUNICIPIO DE CUAXOMULCO		0.00	MUNICIPIOS	30,157,584.00		0.00		0.00	30,157,584.00
260	MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN		0.00	MUNICIPIOS	116,086,511.00		0.00		0.00	116,086,511.00
261	MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS		0.00	MUNICIPIOS	25,631,176.00		0.00		0.00	25,631,176.00
262	MUNICIPIO DE ESPAÑITA		0.00	MUNICIPIOS	30,464,178.00		0.00		0.00	30,464,178.00
263	MUNICIPIO DE HUAMANTLA		0.00	MUNICIPIOS	148,137,209.00		0.00		0.00	148,137,209.00
264	MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN		0.00	MUNICIPIOS	39,356,664.00		0.00		0.00	39,356,664.00
265	MUNICIPIO DE INTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS		0.00	MUNICIPIOS	67,356,161.00		0.00		0.00	67,356,161.00
266	MUNICIPIO DE XTENCO		0.00	MUNICIPIOS	32,877,496.00		0.00		0.00	32,877,496.00
267	MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS		0.00	MUNICIPIOS	32,513,130.00		0.00		0.00	32,513,130.00
268	MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI		0.00	MUNICIPIOS	63,666,098.00		0.00		0.00	63,666,098.00
269	MUNICIPIO DE TEPETITLA DE ARDIZABAL		0.00	MUNICIPIOS	43,919,831.00		0.00		0.00	43,919,831.00
270	MUNICIPIO DE SANCTÓRUM DE LAZARO CÁRDENAS		0.00	MUNICIPIOS	31,586,416.00		0.00		0.00	31,586,416.00
271	MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA		0.00	MUNICIPIOS	46,967,118.00		0.00		0.00	46,967,118.00
272	MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO		0.00	MUNICIPIOS	28,383,500.00		0.00		0.00	28,383,500.00
273	MUNICIPIO DE NATIVITAS		0.00	MUNICIPIOS	53,644,201.00		0.00		0.00	53,644,201.00
274	MUNICIPIO DE PANOTLA		0.00	MUNICIPIOS	55,687,949.00		0.00		0.00	55,687,949.00
275	MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE		0.00	MUNICIPIOS	105,550,079.00		0.00		0.00	105,550,079.00
276	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA		0.00	MUNICIPIOS	45,466,932.00		0.00		0.00	45,466,932.00
277	MUNICIPIO DE TENANCSINGO		0.00	MUNICIPIOS	35,449,797.00		0.00		0.00	35,449,797.00
278	MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO		0.00	MUNICIPIOS	49,146,456.00		0.00		0.00	49,146,456.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

279	MUNICIPIO DE TEPEYANCO		0.00	MUNICIPIOS	33,480,132.00		0.00	0.00	33,480,132.00
280	MUNICIPIO DE TERRENATE		0.00	MUNICIPIOS	38,615,810.00		0.00	0.00	38,615,810.00
281	MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD		0.00	MUNICIPIOS	63,441,830.00		0.00	0.00	63,441,830.00
282	MUNICIPIO DE TETLATLAHUCA		0.00	MUNICIPIOS	35,182,365.00		0.00	0.00	35,182,365.00
283	MUNICIPIO DE TLAXCALA		0.00	MUNICIPIOS	203,090,809.00		0.00	0.00	203,090,809.00
284	MUNICIPIO DE TLAXCO		0.00	MUNICIPIOS	72,666,438.00		0.00	0.00	72,666,438.00
285	MUNICIPIO DE TOCATLÁN		0.00	MUNICIPIOS	26,547,981.00		0.00	0.00	26,547,981.00
286	MUNICIPIO DE TOTOLAC		0.00	MUNICIPIOS	50,819,744.00		0.00	0.00	50,819,744.00
287	MUNICIPIO DE ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS		0.00	MUNICIPIOS	30,840,690.00		0.00	0.00	30,840,690.00
288	MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC		0.00	MUNICIPIOS	45,425,337.00		0.00	0.00	45,425,337.00
289	MUNICIPIO DE XALOZTOC		0.00	MUNICIPIOS	51,156,451.00		0.00	0.00	51,156,451.00
290	MUNICIPIO DE XALTOCAN		0.00	MUNICIPIOS	35,863,749.00		0.00	0.00	35,863,749.00
291	MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTENCATL		0.00	MUNICIPIOS	60,295,614.00		0.00	0.00	60,295,614.00
292	MUNICIPIO DE XICOHTZINCO		0.00	MUNICIPIOS	39,097,400.00		0.00	0.00	39,097,400.00
293	MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN		0.00	MUNICIPIOS	65,708,320.00		0.00	0.00	65,708,320.00
294	MUNICIPIO DE ZACATELCO		0.00	MUNICIPIOS	74,567,263.00		0.00	0.00	74,567,263.00
295	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ		0.00	MUNICIPIOS	27,431,304.00		0.00	0.00	27,431,304.00
296	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		0.00	MUNICIPIOS	24,281,842.00		0.00	0.00	24,281,842.00
297	MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS		0.00	MUNICIPIOS	25,783,037.00		0.00	0.00	25,783,037.00
298	MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTELULCO		0.00	MUNICIPIOS	42,627,180.00		0.00	0.00	42,627,180.00
299	MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC		0.00	MUNICIPIOS	28,205,328.00		0.00	0.00	28,205,328.00
300	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEILANOHCAN		0.00	MUNICIPIOS	34,792,919.00		0.00	0.00	34,792,919.00
301	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN		0.00	MUNICIPIOS	27,696,971.00		0.00	0.00	27,696,971.00
302	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ TEACALCO		0.00	MUNICIPIOS	28,612,196.00		0.00	0.00	28,612,196.00
303	MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO		0.00	MUNICIPIOS	28,958,053.00		0.00	0.00	28,958,053.00
304	MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANTLA		0.00	MUNICIPIOS	25,106,646.00		0.00	0.00	25,106,646.00
305	MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO		0.00	MUNICIPIOS	24,386,939.00		0.00	0.00	24,386,939.00
306	MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN		0.00	MUNICIPIOS	30,065,280.00		0.00	0.00	30,065,280.00
307	MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA TEACALCO		0.00	MUNICIPIOS	25,561,408.00		0.00	0.00	25,561,408.00
308	MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA		0.00	MUNICIPIOS	30,796,721.00		0.00	0.00	30,796,721.00
309	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA		0.00	MUNICIPIOS	27,849,430.00		0.00	0.00	27,849,430.00
310	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA		0.00	MUNICIPIOS	25,385,537.00		0.00	0.00	25,385,537.00
311	FORTALECIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA CONTRIBUIR AL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN		0.00	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	64,072,831.00		0.00	0.00	64,072,831.00
312	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS		0.00	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	28,637,717.00		0.00	0.00	28,637,717.00
<b>TOTAL</b>			<b>10,727,687,808.0</b>		<b>17,306,131,361.0</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,033,819,169.00</b>

**GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE  
(POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO)**

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	499,574,853.00	0.00	499,574,853.00
U	OTROS SUBSIDIOS	825,897.00	0.00	825,897.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

A	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS	0.00	0.00	0.00
B	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15,422,578,847.00	4,591,175,865.00	20,013,754,712.00
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	132,321,848.00	9,195,698.00	141,517,546.00
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	22,425,680.00	0.00	22,425,680.00
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,396,237,304.00	0.00	1,396,237,304.00
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	0.00	40,515,289.00	40,515,289.00
R	ESPECÍFICOS	0.00	0.00	0.00
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	0.00	44,852,840.00	44,852,840.00
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0.00	368,481,254.00	368,481,254.00
W	OPERACIONES AJENAS	0.00	0.00	0.00
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0.00	18,885,184.00	18,885,184.00
N	DESASTRES NATURALES	0.00	234,288.00	234,288.00
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
Y	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
Z	APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0.00	0.00	0.00
I	GASTO FEDERALIZADO	0.00	0.00	0.00
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,486,514,322.00	0.00	5,486,514,322.00
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0.00	0.00	0.00
H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>22,960,478,751.00</b>	<b>5,073,340,418.00</b>	<b>28,033,819,169.00</b>

**ARTÍCULO 20.** Las transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos se distribuyen de la siguiente forma:

**TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS**

PARTIDA	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
4211	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICHOHTENCATL	11,822,239.00
<b>TOTAL</b>		<b>11,822,239.00</b>

En el Anexo 3 se reporta el detalle de los Fideicomisos, su objeto, número de contrato, saldo patrimonial y por Dependencia, precisando los que son de estructura y los de administración.

**ARTÍCULO 21.** Los entes públicos que otorguen subsidios, subvenciones o ayudas, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento; los mecanismos de distribución, operación y administración de los mismos, garantizando que los recursos se paguen o entreguen a los beneficiarios y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

La información señalada en el párrafo anterior deberá hacerse pública a través de las páginas de internet oficiales de la Secretaría de Finanzas y de la Dependencia responsable del programa, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el 31 de enero del ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 22.** De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Federativas y los Municipios, se prevén recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales. Las previsiones para atender desastres naturales y otros siniestros se distribuyen de la forma siguiente:

### PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DESASTRES

PARTIDA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	DESTINATARIO	PROCEDENCIA DEL RECURSO
4481	1,351,711.00	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	FONDO DE FISCALIZACIÓN
4481	31,000,000.00	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	INGRESOS DERIVADOS DE FUENTES LOCALES
<b>TOTAL</b>	<b>32,351,711.00</b>		

Los Municipios deberán crear su respectivo Fondo de Desastres Naturales como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 23.** Las asignaciones presupuestales a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el Ejercicio Fiscal 2025 son de \$ 0.00 (cero pesos) como sigue:

### ASIGNACIONES A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

PARTIDA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN U ORGANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	NINGUNO	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

**ARTÍCULO 24.** Los recursos destinados a acciones y programas específicos, en materia de mitigación y adaptación al cambio climático por \$274,243,848.00, se encuentran en el presupuesto de la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala y la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala, dichas acciones y programas son los siguientes:

### MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

No.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	56,944,220.00
96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	17,992,237.00
97	DESARROLLO SOSTENIBLE	8,625,462.00
98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	16,968,329.00
99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	200,000.00
100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	5,292,800.00
101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	1,124,806.00
102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,559,383.00
105	GESTIÓN AMBIENTAL	2,000,000.00
106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	65,000.00
123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	60,109,163.00
141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	17,705,400.00
157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	26,062,889.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	2,822,257.00
173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	2,535,000.00
174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	10,516,234.00
191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	17,068,423.00
194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	10,329,027.00
195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	16,323,218.00
<b>TOTAL</b>		<b>274,243,848.00</b>

**ARTÍCULO 25.** La asignación presupuestaria para la inversión pública directa en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 es de: \$1,485,031,499.00.

**PRESUPUESTO EN INVERSIÓN PÚBLICA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ADMINISTRADOR	ETIQUETADO	NO ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ESTATAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	66,950,000.00	66,950,000.00
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	281,194,962.00	281,194,962.00
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	937,270,141.00	0.00	937,270,141.00
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
ESTATAL	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	0.00	30,830,300.00	30,830,300.00
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	60,925,596.00	0.00	60,925,596.00
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SECRETARÍA DE BIENESTAR	106,360,500.00	0.00	106,360,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,104,556,237.00</b>	<b>380,475,262.00</b>	<b>1,485,031,499.00</b>

Los recursos destinados para obra pública serán ejercidos conforme al programa anual de obras que emite la Secretaría de Infraestructura a más tardar en el mes de enero del 2025.

**ARTÍCULO 26.** Las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que opera la Secretaría de Finanzas para administrar los Recursos Estatales y Federales se enlistan en el Anexo 4 del presente Decreto.

**ARTÍCULO 27.** Los recursos presupuestarios estatales y federales asignados a las Dependencias y Entidades del sector educativo, se integran de la manera siguiente:

**INTEGRACIÓN DEL GASTO EDUCATIVO ESTATAL**

CONCEPTO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL		
GASTO EDUCATIVO ESTATAL				10,742,821,879.00
	RECURSOS FISCALES		0.00	
		MAGISTERIO	0.00	
		RESTO DEL GASTO	0.00	
	RECURSOS FEDERALES		10,633,992,565.00	
		MAGISTERIO	9,356,929,583.00	
		RESTO DEL GASTO	1,277,062,982.00	
	INGRESOS PROPIOS		108,829,314.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		MAGISTERIO	29,697,429.00		
		RESTO DEL GASTO	79,131,885.00		

El presupuesto de recursos federales se ajustará a los montos definitivos que autorice la Federación para cada Fondo.

Independientemente de lo anterior, los colegios y universidades, así como el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX), recibirán recursos federales del Ramo 11, previa firma de Convenios con la Secretaría de Educación Pública Federal. Las aportaciones estatales están previstas en el presente Decreto, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

**INTEGRACIÓN DEL GASTO EDUCATIVO ESTATAL ANALÍTICO**

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES			INGRESOS PROPIOS	TOTAL
		PARTICIPACIONES	APORTACIONES	CONVENIOS		
14. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0.00	1,607,399,392.00	0.00	0.00	0.00	1,607,399,392.00
36. INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	0.00	69,292,983.00	0.00	0.00	722,160.00	70,015,143.00
88. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	276,852,539.00	0.00	0.00	15,890,124.00	292,742,663.00
39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	292,151,965.00	0.00	0.00	27,299,724.00	319,451,689.00
40. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	0.00	12,446,292.00	378,788,176.00	0.00	307,200.00	391,541,668.00
41. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	0.00	41,311,637.00	0.00	0.00	34,541,021.00	75,852,658.00
42. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	0.00	13,834,975.00	0.00	0.00	1,821,349.00	15,656,324.00
43. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	0.00	34,890,773.00	0.00	0.00	9,640,800.00	44,531,573.00
44. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	0.00	15,957,715.00	60,471,842.00	0.00	0.00	76,429,557.00
46. EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	0.00	17,697,739.00	0.00	0.00	464,670.00	18,162,409.00
56. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	35,335,258.00	0.00	0.00	2,711,900.00	38,047,158.00
58. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	0.00	341,484,760.00	7,347,478,977.00	0.00	0.00	7,688,963,737.00
59. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	7,641,842.00	59,740,278.00	0.00	10,267,265.00	77,649,385.00
66. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	0.00	10,686,431.00	0.00	0.00	5,099,900.00	15,786,331.00
79. UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	0.00	10,528,991.00	0.00	0.00	63,201.00	10,592,192.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>2,787,513,292.00</b>	<b>7,846,479,273.00</b>	<b>0.00</b>	<b>108,829,314.00</b>	<b>10,742,821,879.00</b>

**ARTÍCULO 28.** El presupuesto de gasto de salud estatal y federal, se integra como sigue:

**INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL SECTOR SALUD ESTATAL**

CONCEPTO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
GASTO DE SALUD ESTATAL					2,730,815,281.00
	RECURSOS FISCALES			414,451,900.00	
		SERVICIOS PERSONALES	0.00		
		RESTO DEL GASTO	414,451,900.00		
	RECURSOS FEDERALES			2,308,776,888.00	
		SERVICIOS PERSONALES	1,911,778,172.00		
		RESTO DEL GASTO	396,998,716.00		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	INGRESOS PROPIOS			7,586,493.00	
		SERVICIOS PERSONALES		0.00	
		RESTO DEL GASTO		7,586,493.00	

**INTEGRACIÓN DEL GASTO SECTOR SALUD ESTATAL ANALÍTICO**

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES			INGRESOS PROPIOS	TOTAL
		PARTICIPACIONES	APORTACIONES	CONVENIOS		
16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA	414,451,900.00	918,566,680.00	1,341,045,209.00	0.00	7,586,493.00	2,681,650,282.00
51. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	0.00	45,036,620.00	0.00	0.00	0.00	45,036,620.00
52. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	0.00	4,128,379.00	0.00	0.00	0.00	4,128,379.00
<b>TOTAL</b>	<b>414,451,900.00</b>	<b>967,731,679.00</b>	<b>1,341,045,209.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,586,493.00</b>	<b>2,730,815,281.00</b>

El presupuesto de recursos federales se ajustará a los montos definitivos que autorice la Federación para cada Fondo.

El monto del recurso federal definitivo proveniente del Instituto de Salud para el Bienestar para el ejercicio 2025 será determinado al firmar el Convenio con la Federación.

**ARTÍCULO 29.** El presupuesto total destinado al gasto social es de \$3,151,614,707.00 integrado por \$1,812,782,988.00 provenientes de recursos no etiquetados y \$1,338,831,719.00 provenientes de recursos etiquetados, los cuales se aplicarán por las Dependencias de la forma siguiente:

**PRESUPUESTO GASTO SOCIAL**

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	458,967,163.00	937,270,141.00	1,396,237,304.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	428,703,814.00	0.00	428,703,814.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	61,878,636.00	0.00	61,878,636.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	20,209,935.00	0.00	20,209,935.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	285,698,589.00	234,275,482.00	519,974,071.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	18,636,010.00	0.00	18,636,010.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	73,262,113.00	60,925,596.00	134,187,709.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	465,426,728.00	106,360,500.00	571,787,228.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,812,782,988.00</b>	<b>1,338,831,719.00</b>	<b>3,151,614,707.00</b>

**ARTÍCULO 30.** El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025 incluye recursos necesarios para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en términos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, como sigue:



**PRESUPUESTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	378,788,176.00
4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	12,753,492.00
5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	3,915,979.20
14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	325,479.58
18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	2,793,664.90
30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	26,446,510.00
32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	129,665.18
33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,923,521.00
38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	45,311,553.00
40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	4,666,164.56
56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	213,588,663.97
74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	3,110,789.00
82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	364,175.00
83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	159,444.60
86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	1,005,134.70
88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	7,920.60
145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	11,140,086.51
146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	2,198,423.00
149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	164,105.76
<b>TOTAL</b>		<b>711,792,948.56</b>

**ARTÍCULO 31.** El importe y porcentaje de gasto destinado a los Derechos a la Supervivencia, al Desarrollo, a la Protección y a la Participación de la infancia, y adolescencia, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, son los siguientes:

DERECHO TEMÁTICA	AUTORIZADO	MONTO	PONDERADOR DE GASTO EN LA INFANCIA	% RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	% RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL TOTAL DEL PODER
<b>I. DERECHO A LA SUPERVIVENCIA</b>					
1.1 SALUD	3,020,231,687.00	1,056,928,785.49	35.00	8.71	5.22
1.2 VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	1,843,105,764.00	645,087,017.40	35.00	5.31	3.18
1.3 NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	533,197,751.00	367,633,407.25	68.95	3.03	1.81
1.4 ASISTENCIA SOCIAL	1,622,382,312.00	567,833,809.20	35.00	4.68	2.80
1.5 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. DERECHO AL DESARROLLO</b>					
2.1 EDUCACIÓN	10,876,201,246.00	8,628,030,212.99	79.33	71.07	42.57

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.2 DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	219,341,655.00	99,615,167.42	45.42	0.82	0.49
	2.3 URBANIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	785,910.00	239,804.22	30.51	0.00	0.00
<b>3. DERECHO A LA PROTECCIÓN</b>						
	3.1 MECANISMOS DE ACCESO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	302,728,851.00	115,762,080.75	38.24	0.95	0.57
	3.2 PROTECCIÓN CONTRA ABUSOS, VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN	526,655,541.00	194,648,292.95	36.96	1.60	0.96
	3.3 REGISTRO DE NACIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN</b>						
	4.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN	840,738,279.00	294,172,642.51	34.99	2.42	1.45
	4.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	483,466,689.00	169,594,300.95	35.08	1.40	0.84
	<b>TOTAL</b>	<b>20,268,835,685.00</b>	<b>12,139,545,521.13</b>		<b>100.00</b>	<b>59.89</b>

La información corresponde a la Administración Central y Descentralizada del Poder Ejecutivo, por lo que cada Dependencia o Entidad son responsables de la información.

**ARTÍCULO 32.** El presupuesto del Sector Gobierno, Seguridad y Procuración de Justicia, se integra como sigue:

No.	SECTOR	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	159,088,983.00	0.00	159,088,983.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	14,528,122.00	0.00	14,528,122.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	4,407,787.00	0.00	4,407,787.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	380,778,915.00	201,331,607.00	582,110,522.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	9,252,524.00	0.00	9,252,524.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,162,644,774.00	0.00	1,162,644,774.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	16,989,108.00	0.00	16,989,108.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	21,889,646.00	0.00	21,889,646.00
<b>GOBIERNO, SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>		<b>1,769,579,859.00</b>	<b>201,331,607.00</b>	<b>1,970,911,466.00</b>

**ARTÍCULO 33.** El sector de economía y turismo tendrá un presupuesto que se integra como sigue:

No.	SECTOR	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	59,119,219.00	0.00	59,119,219.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	62,521,678.00	0.00	62,521,678.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	160,774,531.00	0.00	160,774,531.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	14,127,578.00	0.00	14,127,578.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	3,193,065.00	0.00	3,193,065.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	12,731,021.00	0.00	12,731,021.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	58,770,037.00	0.00	58,770,037.00
<b>ECONOMÍA Y TURISMO</b>		<b>371,237,129.00</b>	<b>0.00</b>	<b>371,237,129.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**ARTÍCULO 34.** El Sector de Administración, tendrá un presupuesto de \$1,336,043,173.00, se integra como sigue:

No.	SECTOR	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	105,175,983.00	0.00	105,175,983.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	320,674,037.00	0.00	320,674,037.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	694,775,925.00	0.00	694,775,925.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	47,807,217.00	0.00	47,807,217.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	45,087,128.00	0.00	45,087,128.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	11,026,748.00	0.00	11,026,748.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	57,176,146.00	0.00	57,176,146.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	41,959,236.00	0.00	41,959,236.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	12,360,753.00	0.00	12,360,753.00
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		<b>1,336,043,173.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,336,043,173.00</b>

La Oficialía Mayor de Gobierno podrá firmar, además, convenios con la Secretaría de Gobernación Federal, para obtener recursos para los programas de fortalecimiento del Registro Civil.

**ARTÍCULO 35.** Las asignaciones presupuestarias para fiscalización interna son por un monto de \$47,807,217.00, el cual está dentro del Presupuesto de la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente la Secretaría de Finanzas podrá transferir recursos para la realización de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, financiadas total o parcialmente con recursos federales asignados, reasignados o transferidos al Estado, así como los recursos derivados del 5 al millar a que se refiere el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Dichas transferencias se realizarán en los términos de los Convenios que se suscriban.

**ARTÍCULO 36.** El presupuesto por concepto de subsidios y ayudas sociales, estará sujeto a la autorización y suficiencia presupuestaria de la Secretaría, dicho presupuesto se presenta en los anexos siguientes:

- Anexo 5. Subsidios y Subvenciones.
- Anexo 6. Ayudas Sociales.
- Anexo 7. Pensiones y Jubilaciones.

**ARTÍCULO 37.** El presupuesto para el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala importa la cantidad de \$474,419,942.00, como sigue:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	381,709,394.00
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA	92,710,548.00
<b>TOTAL</b>	<b>474,419,942.00</b>

El presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala incluye la cantidad de \$95,212,800.00 para apoyos sociales que están contemplados dentro del capítulo 4000.

La clasificación por objeto del gasto, del presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, se presenta en los Anexos 8 y 8.1 respectivamente.

El presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, es por la cantidad de \$92,710,548.00, incluye recursos para la aplicación de tecnologías de la información a los procesos de fiscalización.

**ARTÍCULO 38.** Las asignaciones previstas para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala importan la cantidad de \$515,903,410.00 como sigue:

<b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	515,903,410.00
<b>TOTAL</b>	<b>515,903,410.00</b>

La clasificación por objeto del gasto, del presupuesto del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se presenta en el Anexo 9.

**ARTÍCULO 39.** Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos importan la cantidad de \$967,471,773.00, como sigue:

<b>No.</b>	<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>
3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	137,432,527.00
23	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	28,382,484.00
24	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES	128,806,150.00
60	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	21,701,706.00
61	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	18,885,184.00
68	TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	47,010,768.00
71	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	13,235,857.00
75	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	67,017,097.00
82	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA	505,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>967,471,773.00</b>

El desglose del presupuesto de la Clasificación por Objeto del Gasto por cada Órgano Autónomo se aprecia en los anexos siguientes:

- Anexo 10. Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Anexo 11. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Anexo 12. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- Anexo 13. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 14. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- Anexo 15. Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 16. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

- Anexo 17. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 18. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO 40.** Los poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos deberán publicar, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundir en su página oficial, en un término de 15 días posteriores a la publicación de este Decreto, su presupuesto autorizado, de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, de conformidad a sus requerimientos.

**ARTÍCULO 41.** El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones difundirá en su página oficial, el gasto calendarizado previsto para el financiamiento de los partidos políticos, el cual se distribuirá a cada uno de éstos de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por un total de \$75,411,147.00 cuya distribución es la siguiente:

**CALENDARIO PRESUPUESTAL DE MINISTRACIONES MENSUALES QUE SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PARTIDO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$89,450.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	\$89,447.00	7,073,367.00
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$91,942.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	\$91,937.00	7,103,249.00
PARTIDO DEL TRABAJO	\$50,960.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	\$50,956.00	10,211,476.00
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$92,916.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	\$92,919.00	5,915,025.00
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$703,786.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	\$703,789.00	8,445,465.00
MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL	\$1,213,963.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	\$1,213,968.00	14,567,611.00
NUEVA ALIANZA TLAXCALA	\$369,749.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	\$369,750.00	4,436,999.00
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	\$322,323.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	\$322,319.00	6,267,832.00
REDES SOCIALES PROGRESISTAS TLAXCALA	\$347,270.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	\$347,266.00	4,167,196.00
FUERZA POR MEXICO TLAXCALA	\$418,872.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	\$418,874.00	5,026,486.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,101,231.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>\$6,101,225.00</b>	<b>73,214,706.00</b>

FUENTE: ITE

De acuerdo a lo establecido por el artículo 87, apartado C, fracción I de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, las Actividades Específicas: educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 3 por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias, como sigue:

CONCEPTO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FUNDACIONES	CAPACITACIÓN Y LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
PARTIDO ACCION NACIONAL	212,201.00	0.00	0.00
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	213,097.00	0.00	0.00
PARTIDO DEL TRABAJO	306,344.00	0.00	0.00
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	177,451.00	0.00	0.00
MOVIMIENTO CIUDADANO	253,364.00	0.00	0.00
MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL	437,028.00	0.00	0.00

NUEVA ALIANZA TLAXCALA	133,110.00	0.00	0.00
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	188,035.00	0.00	0.00
REDES SOCIALES PROGRESISTAS TLAXCALA	125,016.00	0.00	0.00
FUERZA POR MEXICO TLAXCALA	150,795.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,196,441.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: ITE

### CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ARTÍCULO 42.** En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, el Ejecutivo del Estado impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la instrumentación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidos a asegurar la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito económico, político, social y cultural.

Para fomentar, impulsar y promover la participación equitativa entre mujeres y hombres, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala deberán considerar en la ejecución de los programas presupuestarios con enfoque de género lo siguiente:

- I.** Alineación de los programas sociales con enfoque de género al Programa Estatal para la Igualdad de Mujeres y Hombres;
- II.** Incluir en la formulación de programas de salud, educación, bienestar social y fomento económico mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres;
- III.** Identificar la población objetivo en las Reglas de Operación y registrar la población atendida en el padrón de beneficiarios, en el que se considere los criterios de beneficio entregado, grupo de edad, sexo, localidad y municipio;
- IV.** Incluir indicadores sensibles al género y la medición del desempeño con metas vinculadas al cumplimiento de los objetivos del programa en su Matriz de Indicadores de Resultados, con el propósito de medir avances y evaluar resultados;
- V.** Fomentar la perspectiva de género en la ejecución de programas que, aun cuando no están dirigidos a beneficiar directamente al género femenino, es posible identificar los resultados que benefician específicamente a las mujeres, y
- VI.** Promover que, en las prácticas de comunicación social de los programas, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorpore un lenguaje incluyente.

Para evaluar el desempeño de los programas con enfoque de género las dependencias y entidades informarán trimestralmente, a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General de Planeación e Inversión sobre las acciones realizadas para la igualdad entre mujeres y hombres, desglosando objetivos específicos, población atendida, indicadores sensibles al género establecidos, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

Las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Coordinación General de Planeación e Inversión, los informes mencionados anteriormente, a más tardar a los 25 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

Asimismo, la información contenida en los informes presentados a la Coordinación General de Planeación e Inversión deberá ponerse a disposición del público en general, a través de las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades, en la misma fecha en que se entreguen a la Coordinación General de Planeación e Inversión los Informes de Seguimiento.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EQUIDAD DE GÉNERO**

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	106,514,286.98
3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	18,939,408.80
5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	9,006,752.16
6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	875,282.00
8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	2,481,292.76
9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	6,968,795.00
13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	8,816,470.00
14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	6,509,591.55
16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	684,046.50
21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	3,893,268.00
22	DESARROLLO ECONÓMICO	2,070,522.85
23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	11,026,531.00
25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO-AC	1,149,242.00
30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	26,446,510.00
32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	6,094,263.46
34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	24,352,564.00
35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	16,726,875.72
37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	256,214.96
38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	33,530,549.22
40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	4,713,297.54
42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	15,504,000.00
48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	22,294,383.58
55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	321,180.00
56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	230,061,034.00
57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	2,000,000.00
58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	1,950,800.50
59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	162,579,203.93
62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	14,599,861.83
63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	18,141,552.60
64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	27,416,518.20
65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	40,830,300.00
66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	143,173.00
67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	2,503,706.40
68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	517,360.00
69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	8,600,000.00
71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	15,087,666.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	4,358,791.80
73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	23,540,450.63
74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	3,110,789.00
75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	120,510.00
78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	4,885,651.00
82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	72,835.00
83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	189,815.00
84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	37,543,328.28
85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	343,616.00
86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	572,818.70
87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	2,572,707.50
88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	5,710.20
91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	8,184,102.05
92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	14,826,527.50
93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	71,400.00
101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	449,922.40
103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	129,460,238.12
104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	5,936,649,204.08
107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2,331,000.00
108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,000,000.00
110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	108,726.80
111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	518,175.00
112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	2,487,324.36
114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	9,756,558.00
116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	1,100,000.00
117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	39,317.40
121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	10,000.00
123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	10,819,649.34
129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	2,611,560.00
132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	31,848,694.00
133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	7,920,000.00
134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	4,145,300.00
138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	691,856.40
140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	4,085,150.00
141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	2,832,864.00
142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	110,460,592.16
143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	47,880,000.00
144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	5,264,167.19
145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	1,781,511.81



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	1,886,246.93
148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	2,021,100.00
149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	345,794.28
150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	31,000,000.00
151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	4,000,000.00
152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	700,000.00
153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	121,410,760.00
155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	181,733.44
156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	17,883,551.25
158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	1,298,713.92
162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	63,055.25
168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	71,056,961.00
170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	4,380,134.18
175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	206,474.25
176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	17,017,680.00
182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	187,831,993.69
186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	1,366,519.00
187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	804,349.56
188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	40,133,087.26
192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	2,561,004.17
196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	737,000.00
198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	4,126,187.00
200	ATENCION A VICTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	311,361.60
202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	363,762.07
208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	1,406,432.00
209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	17,482,423.50
212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	246,915.97
219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	505,853.44
220	DESARROLLO TURÍSTICO	10,738,288.95
221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	285,571.80
231	AGENDA CIUDADANA; SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	30,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>7,813,640,322.77</b>

**ARTÍCULO 43.** En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán:

- I. Atender a los grupos en situación de discriminación creando acciones para nivelar la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculicen el ejercicio de sus derechos y libertades priorizando a las mujeres;

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

- II.** Se considerarán como grupos en situación de discriminación para estos efectos: hombres y mujeres, grupos indígenas, comunidad LGBT+, migrantes y discapacitados;
- III.** Realizar actividades planeadas programática y presupuestalmente enfocadas a atender a estos grupos, y
- IV.** Las dependencias y entidades deberán de dar el seguimiento y cumplimiento de las metas correspondientes y contar con los medios de verificación transparentando en sus páginas institucionales la aplicación correcta de los recursos.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA ACCIONES AFIRMATIVAS**

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL					
		IGUALDAD DE GÉNERO (*)	INDÍGENAS	COMUNIDAD LGBT+	MIGRANTES	DISCAPACITADOS	
1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	6,607,076.00	
2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	106,514,286.98	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	18,939,408.80	0.00	0.00	0.00	0.00	
5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	9,006,752.16	0.00	0.00	0.00	0.00	
6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	875,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	2,481,292.76	0.00	0.00	0.00	0.00	
9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	6,968,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	8,816,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	6,509,591.55	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	684,046.50	0.00	68,404.65	0.00	0.00	
17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	6,237,200.00	
18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	0.00	0.00	4,923,521.00	0.00	
19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	2,621,643.57	
21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	3,893,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
22	DESARROLLO ECONÓMICO		2,070,522.85	0.00	0.00	414,104.57	414,104.57
23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE		11,026,531.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO-AC		1,149,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL		26,446,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	6,094,263.46	0.00	0.00	0.00	0.00
33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	0.00	0.00	4,923,521.00	0.00
34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	24,352,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	16,726,875.72	0.00	0.00	0.00	0.00
37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	256,214.96	0.00	128,107.48	0.00	128,107.48
38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	33,530,549.22	0.00	0.00	0.00	0.00
40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	4,713,297.54	0.00	0.00	0.00	0.00
42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	15,504,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	22,294,383.58	0.00	0.00	0.00	0.00
55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	321,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	230,061,034.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	1,950,800.50	780,320.20	0.00	780,320.20	780,320.20
59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	162,579,203.93	42,771,898.06	9,888,126.97	13,107,517.15	9,888,126.97
62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	14,599,861.83	0.00	0.00	0.00	0.00
63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	18,141,552.60	0.00	0.00	0.00	0.00
64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	27,416,518.20	0.00	0.00	0.00	0.00
65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	40,830,300.00	40,830,300.00	0.00	0.00	40,830,300.00
66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	143,173.00	0.00	0.00	0.00	0.00
67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	2,503,706.40	0.00	0.00	0.00	0.00
68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	517,360.00	0.00	0.00	0.00	517,360.00
69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	8,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	0.00	0.00	0.00	8,209,630.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	15,087,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	4,358,791.80	0.00	0.00	0.00	0.00
73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	23,540,450.63	0.00	0.00	0.00	2,965,726.06
74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	3,110,789.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	120,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00
76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	0.00	630,828.00	0.00	5,992,866.00	0.00
78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	4,885,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00
82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	72,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00
83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	189,815.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	37,543,328.28	0.00	0.00	0.00	0.00
85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	343,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00
86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	572,818.70	0.00	0.00	0.00	0.00
87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	2,572,707.50	0.00	0.00	0.00	0.00
88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	5,710.20	0.00	0.00	0.00	0.00
91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	8,184,102.05	0.00	0.00	0.00	0.00
92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	14,826,527.50	0.00	0.00	0.00	0.00
93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	71,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	449,922.40	0.00	0.00	0.00	0.00
103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	129,460,238.12	0.00	0.00	0.00	0.00
104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	5,936,649,204.08	172,967,626.70	0.00	0.00	86,483,813.35

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2,331,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	108,726.80	0.00	0.00	0.00	0.00
111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	518,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	2,487,324.36	0.00	0.00	0.00	0.00
114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	9,756,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00
116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	39,317.40	0.00	0.00	0.00	0.00
121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	10,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	10,819,649.34	0.00	0.00	0.00	0.00
129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	2,611,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	31,848,694.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	7,920,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	4,145,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	691,856.40	0.00	0.00	0.00	0.00
140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	4,085,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	2,832,864.00	0.00	0.00	0.00	0.00
142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	110,460,592.16	0.00	0.00	0.00	111,347,825.84
143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	47,880,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	5,264,167.19	403,540.81	0.00	0.00	0.00
145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	1,781,511.81	0.00	0.00	0.00	0.00
146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	1,886,246.93	312,176.07	624,352.13	0.00	624,352.13
148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	2,021,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	345,794.28	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	31,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	121,410,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00
155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	181,733.44	0.00	0.00	0.00	0.00
156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	17,883,551.25	11,922,367.50	0.00	0.00	0.00
158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	1,298,713.92	0.00	0.00	0.00	0.00
162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	63,055.25	0.00	0.00	0.00	0.00
168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	71,056,961.00	0.00	0.00	0.00	0.00
170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	4,380,134.18	0.00	0.00	0.00	0.00
172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	0.00	654,231.69	130,846.34	0.00	130,846.34
174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	0.00	0.00	0.00	0.00	736,136.38
175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	206,474.25	0.00	0.00	0.00	0.00
176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	17,017,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00
181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	0.00	0.00	0.00	0.00	40,261,401.00
182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	187,831,993.69	0.00	0.00	0.00	0.00
184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	0.00	515,140.15	515,140.15	0.00	0.00
186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	1,366,519.00	0.00	0.00	0.00	0.00
187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	804,349.56	0.00	0.00	0.00	0.00
188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	40,133,087.26	0.00	0.00	0.00	0.00
192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	2,561,004.17	0.00	0.00	0.00	0.00
196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	737,000.00	242,000.00	121,000.00	121,000.00	121,000.00
198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	4,126,187.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	311,361.60	0.00	311,361.60	311,361.60	311,361.60
202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	363,762.07	0.00	0.00	0.00	0.00
208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	1,406,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00
209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	17,482,423.50	0.00	0.00	0.00	2,097,890.82
212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	246,915.97	0.00	0.00	0.00	123,495.03
219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	505,853.44	0.00	0.00	0.00	0.00
220	DESARROLLO TURÍSTICO	10,738,288.95	0.00	0.00	0.00	0.00
221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	285,571.80	0.00	0.00	0.00	0.00
231	AGENDA CIUDADANA; SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>7,813,640,322.77</b>	<b>272,030,429.18</b>	<b>11,817,339.32</b>	<b>38,785,841.52</b>	<b>313,258,087.34</b>

(\*) La inversión en Igualdad de Género se refleja en el Capítulo III DE LA IGUALDAD DE GÉNERO en cumplimiento a la presupuestación con enfoque de género.

**ARTÍCULO 44.** La Secretaría de Gobierno preside el Consejo Estatal Contra la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala, para lo cual se deben implementar acciones concretas alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 aplicándose de manera interinstitucional, de la siguiente manera para lo cual se designa el presupuesto siguiente:

**PRESUPUESTO PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS**

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	36,316,277.13
6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	798,957.41
22	DESARROLLO ECONÓMICO	414,104.57
28	DEPORTE INCLUYENTE	1,284,415.20
34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	8,523,397.40
40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	1,571,099.18
44	SEGURIDAD CIUDADANA	186,159,461.98
54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	194,832.14
59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	9,658,170.53
72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	484,310.20
75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	120,510.00
84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	37,543,328.28
85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	343,616.00
86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	54,039.50

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	736.80
92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	95,771,353.30
103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	8,872,444.93
104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	345,935,253.40
117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	19,658.70
119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	5,993,977.20
124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	1,676,429.38
135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	28,959,450.00
144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	1,754,722.40
145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	1,758,961.03
170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	45,156.02
172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	271,038.84
186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	170,814.88
208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	468,904.43
214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	1,940,276.56
218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	67,966.45
220	DESARROLLO TURÍSTICO	499,455.30
<b>TOTAL</b>		<b>777,673,119.13</b>

**ARTÍCULO 45.** La Secretaría de las Mujeres con el objetivo de regular y garantizar el derecho a un trato digno y respetuoso, así como a la generación de oportunidades en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, que permitan cualquier forma de discriminación en mujeres se ha destinado recurso a diversas dependencias y entidades, para realizar un trabajo de manera transversal:

**PRESUPUESTO PARA SOLVENTAR LA ALERTA DE GÉNERO**

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	2,624,557.63
6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	252,081.22
8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	386,216.54
13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	2,733,105.70
22	DESARROLLO ECONÓMICO	828,209.14
34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	10,958,653.80
42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	15,504,000.00
44	SEGURIDAD CIUDADANA	78,382,931.36
63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	6,047,184.20
72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	4,019,774.66
92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	26,981,608.60
103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	4,436,222.46



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	172,967,626.70
119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	998,996.20
124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	738,129.35
135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	14,479,725.00
144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	4,887,831.38
145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	1,758,961.03
148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	606,330.00
156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	5,961,183.75
158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	541,130.80
170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	722,496.36
172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	130,846.34
184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	927,252.27
186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	1,025,709.16
192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	121,887.55
200	ATENCION A VICTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	389,202.00
208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	1,406,432.00
214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	3,880,553.12
225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	470,396.24
228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	94,758.00
<b>TOTAL</b>		<b>365,263,992.56</b>

#### CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**ARTÍCULO 46.** En el Ejercicio Fiscal 2025, la administración pública estatal centralizada contará con 6,041 plazas de conformidad con los Anexos 19 y 20 de este Decreto.

**ARTÍCULO 47.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los Anexos 21 y 22 aprobados por la Oficialía Mayor de Gobierno; sin que el total de erogaciones por servicios exceda los montos aprobados en este Presupuesto.

**ARTÍCULO 48.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Oficialía Mayor de Gobierno se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y bienestar social, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del Estado, sin exceder las asignaciones presupuestarias autorizadas.

Las entidades públicas establecerán los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser convenidas con la Oficialía Mayor de Gobierno, sin rebasar los presupuestos autorizados.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá características de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**ARTÍCULO 49.** Las Dependencias y Entidades deberán ajustarse a las asignaciones presupuestarias del capítulo de Gasto de Servicios Personales previstas en el presente Decreto y continuarán con el proceso de racionalización de estructuras y plantillas, a fin de garantizar su suficiencia presupuestaria y liquidez financiera.

**ARTÍCULO 50.** Las Dependencias o Entidades que cubran el pago de servicios personales con recursos federales, estatales o mixtos por concepto de proyectos productivos, de inversión, becas, lista de raya, remuneraciones por servicios especiales, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, deberán apegarse a las plantillas de personal, así como los importes de percepciones y deducciones del Tabulador de Sueldos, mediante los procedimientos que determine la Oficialía Mayor de Gobierno y en la plataforma tecnológica que establezca la Secretaría de Finanzas, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la demás normativa aplicable en la materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**ARTÍCULO 51.** La Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Recursos Humanos, analizará la información proporcionada por las Dependencias y Entidades verificando el cumplimiento de la normatividad en materia de prestaciones y tabuladores de sueldos, y les comunicará los casos en los que encuentre inconsistencias, a efecto de corregir las mismas en el trimestre subsecuente, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la demás normativa aplicable en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**ARTÍCULO 52.** La Secretaría de Finanzas en coordinación con la Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de la Función Pública, verificarán que no existan incrementos en los importes correspondientes al pago de servicios personales, en caso de detectar diferencias, será responsabilidad de la Dependencia o Entidad justificar dicho incremento, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la demás normativa aplicable en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

**ARTÍCULO 53.** Las Dependencias o Entidades no podrán realizar la modificación de prestaciones que impliquen aportaciones de recursos adicionales por parte del Poder Ejecutivo, en su caso deberán contar con la autorización previa de la Oficialía Mayor de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Finanzas, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 54.** El gasto en servicios personales comprende lo siguiente:

- I.** Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que se paguen a los servidores públicos de base, confianza, honorarios asimilados a salarios y de lista de raya que se contraten, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- II.** Las aportaciones de seguridad social, las prestaciones generales y las demás asignaciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a los contratos y convenios de orden laboral, y
- III.** Las obligaciones fiscales que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores.

El tabulador para pago de quinquenios se muestra en el Anexo 23.

**ARTÍCULO 55.** Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán observar las disposiciones conforme a criterios de Austeridad, Racionalidad, Probidad y Disciplina en el Manejo del Presupuesto Público, así como:

- I.** Apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Poder Ejecutivo por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas;
- II.** Cubrir los pagos en los términos autorizados por la Secretaría de Finanzas; y por acuerdo del Órgano de Gobierno o su equivalente, para el caso de las Entidades; las cuales deberán ajustarse a la normatividad correspondiente;
- III.** Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales;

- IV.** Sujetarse a los tabuladores de sueldos que apruebe la Oficialía Mayor de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Finanzas, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma para las Dependencias; en el caso de las Entidades, a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno o su equivalente, los que deberán observar las disposiciones y autorizaciones que apruebe la Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, e informarlo oportunamente a estas últimas;
- V.** Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones cuenten con asignaciones presupuestales en el presente Decreto destinado a servicios personales de la Dependencia o Entidad, y se cuente con la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno y Secretaría de Finanzas;
- VI.** Abstenerse de llevar a cabo el traspaso de recursos entre partidas del capítulo de servicios personales o bien, de otros capítulos a éste, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, y
- VII.** Observar estrictamente las disposiciones fiscales vigentes.

**ARTÍCULO 56.** Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios por participar en consejos, órganos de gobierno, comités técnicos o equivalentes en las Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 57.** Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias, Entidades y Municipios deberán observar las disposiciones que regulen el gasto público conforme a criterios de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria y abstenerse de cubrir cualquier tipo de compensación especial, a los servidores públicos, por término de Administración o Legislatura.

**ARTÍCULO 58.** La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, no podrá incrementarse durante el mismo ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes o reformas a las mismas conforme lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 59.** Queda prohibido cualquier tipo de pago relacionado con servicios personales que no esté previsto en el tabulador de sueldos gestionado directamente ante la Oficialía Mayor de Gobierno, que no sea procesado en el Sistema Integral de Información Financiera conforme lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 60.** Las Dependencias y Entidades no podrán crear nuevas plazas o categorías, ni podrán llevar a cabo traspasos de plazas si no cuentan con la autorización de la Secretaría de Finanzas. En casos debidamente justificados, deberá efectuar movimientos compensados, previo visto bueno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

**ARTÍCULO 61.** La Oficialía Mayor de Gobierno al realizar la oferta de plazas de trabajo en las diversas modalidades que le permite la ley de la materia, tomará en consideración las solicitudes que se le hayan presentado, las cuales valorará y resolverá en lo conducente, observando las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 62.** Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes, autorizadas por la Secretaría de la Función Pública, la Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, siempre que no incrementen plazas ni presupuesto, conforme a las disposiciones aplicables y de acuerdo con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y la normativa aplicable en materia de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria. Cualquier modificación estructural debe ser presupuestalmente compensada.

**ARTÍCULO 63.** La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) y la Secretaría de Educación Pública del Estado, deberán efectuar un proceso de reestructura para fusionar puestos y funciones, a fin de racionalizar su estructura y eliminar plazas de honorarios y administrativas.

**ARTÍCULO 64.** La Secretaría de Salud, deberá reducir su plantilla administrativa y reorientar los recursos a la contratación de médicos especialistas y personal médico de atención al público.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**ARTÍCULO 65.** La Oficialía Mayor de Gobierno podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de los servidores públicos de acuerdo con el programa que se apruebe de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas, en razón de la disponibilidad financiera.

**ARTÍCULO 66.** El Ejecutivo por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno y con la autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas, podrá autorizar a las Dependencias y Entidades el pago de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño de las actividades de su responsabilidad institucional a los servidores públicos de conformidad con los resultados emitidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Gestión Pública establecido por la misma Dependencia.

**ARTÍCULO 67.** El Presupuesto de Egresos del Estado incluye una reserva de \$20,000,000.00 para el pago de Provisiones Administrativas a cargo de la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Consejería Jurídica del Ejecutivo.

**ARTÍCULO 68.** Las erogaciones previstas para pensiones y jubilaciones, por el O.P.D. denominado Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, y que derivarán de las aportaciones del Gobierno del Estado y retenciones a los servidores públicos del Gobierno son las siguientes:

**PENSIONES**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
4510	BUROCRACIA	125,950,682.38
4510	MAGISTERIO	71,174,346.83
<b>TOTAL</b>		<b>197,125,029.21</b>

**JUBILACIONES**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
4520	BUROCRACIA	108,331,542.60
4520	MAGISTERIO	125,601,788.52
<b>TOTAL</b>		<b>233,933,331.12</b>

Las partidas anteriores se ven reflejadas por el O.P.D. Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala en su cuenta pública. Conforme lo establece el artículo 5, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el informe del último estudio actuarial es el siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
TIPO DE SISTEMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
PRESTACIÓN LABORAL O FONDO GENERAL PARA TRABAJADORES DEL ESTADO O MUNICIPIO	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral
BENEFICIO DEFINIDO, CONTRIBUCIÓN DEFINIDA O MIXTO	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto
POBLACIÓN AFILIADA					
ACTIVOS	9149	0	9149	9149	0
EDAD MÁXIMA	88	0	88	88	0
EDAD MÍNIMA	18	0	18	18	0
EDAD PROMEDIO	45.67	0	45.67	45.67	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PENSIONADOS Y JUBILADOS	1650	0	69	633	0
EDAD MÁXIMA	103	0	98	105	0
EDAD MÍNIMA	51	0	47	18	0
EDAD PROMEDIO	69.62	0	68.91	65.49	0
BENEFICIARIOS	0	0	0	0	0
PROMEDIO DE AÑOS DE SERVICIO (TRABAJADORES ACTIVOS)	0	0	0	0	0
APORTACIÓN INDIVIDUAL AL PLAN DE PENSIÓN COMO % DEL SALARIO	0	0	0	0	0
APORTACIÓN DEL ENTE PÚBLICO AL PLAN DE PENSIÓN COMO % DEL SALARIO	0	0	0	0	0
CRECIMIENTO ESPERADO DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS (COMO %)	0	0	0	0	0
CRECIMIENTO ESPERADO DE LOS ACTIVOS (COMO %)	0	0	0	0	0
EDAD DE JUBILACIÓN O PENSIÓN	0	0	0	0	0
ESPERANZA DE VIDA	0	0	0	0	0
INGRESOS DEL FONDO					
INGRESOS ANUALES AL FONDO DE PENSIONES	460502792.21	0	0	0	0
NÓMINA ANUAL	0	0	0	0	0
ACTIVOS	1305536279.39	0	0	0	0
PENSIONADOS Y JUBILADOS	335566290.83	0	6430311.66	59224279.87	0
BENEFICIARIOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	0	0	0	0	0
MONTO MENSUAL POR PENSIÓN					
MÁXIMO	76398.31	0	32787.13	37472.03	0
MÍNIMO	2170.07	0	2182.45	1660.47	0
PROMEDIO	15253.17	0	6989.54	7017.16	0
MONTO DE LA RESERVA					
VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES					
PENSIONES Y JUBILACIONES EN CURSO DE PAGO	4124830134.73	836799348.48	82857280.76	806194860.35	127135815.29
GENERACIÓN ACTUAL	10658592972.46	1813106033.96	353362228.33	1336698496.48	1181125381.27
GENERACIONES FUTURAS	1276596334.88	2256071418.29	1409914621.72	1631135503.76	4382196233.35
VALOR PRESENTE DE LAS CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LOS SUELDOS FUTUROS DE COTIZACIÓN X%					
GENERACIÓN ACTUAL	2033240824.57	364455225.68	59995530.66	294723233.19	179931945.04
GENERACIONES FUTURAS	3972720568.08	702079265.21	438759080.77	507602022.99	1363719732.71
VALOR PRESENTE DE APORTACIONES FUTURAS					
GENERACIÓN ACTUAL	2486127766.28	445634498.96	73359020.16	360370303.68	220010241.39
GENERACIONES FUTURAS	6890304274.79	1217689409.42	760985706.9	880387212.99	2365241587.69
OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
DÉFICIT/SUPERÁVIT ACTUARIAL					
GENERACIÓN ACTUAL	-9971281075.83	-1787336478.24	-294225992.48	-1445361593.29	-882409981.57
GENERACIONES FUTURAS	-1902971492.01	-336302743.66	-210169834.06	-243146267.78	-653234912.94
PERIODO DE SUFICIENCIA					
AÑO DE DESCAPITALIZACIÓN	2028	2028	2028	2028	2028
TASA DE RENDIMIENTO	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02

ESTUDIO ACTUARIAL					
AÑO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ACTUARIAL	2024	2024	2024	2024	2024
EMPRESA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO ACTUARIAL	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.

**ARTÍCULO 69.** El sector educativo estatal comprende un total de 3,691 plazas, el desglose se presenta en el Anexo 24 y el Analítico de Plazas del Sector en el Anexo 25 de este Decreto.

**ARTÍCULO 70.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas del sector educativo percibirán las remuneraciones que se establecen en el tabulador estatal, de sueldos y salarios contenidos en los anexos que se indican a continuación, sin que el total de erogaciones por servicios exceda los montos aprobados en este presupuesto:

- Anexo 26. Tabulador de Mandos Medios y Superiores del Sector Educativo Estatal.
- Anexo 27. Tabulador del Sector Educativo Estatal.

**ARTÍCULO 71.** Las entidades del Sector Educativo deberán contar con la autorización previa de la Secretaría de la Función Pública, la Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Finanzas en lo referente a sus tabuladores o modificaciones de plazas, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa legal aplicable.

Los cuadros analíticos de plazas de las Entidades del Sector Educativo se muestran como sigue:

- Anexo 28. Instituto del Deporte de Tlaxcala.
- Anexo 29. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 30. Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 31. Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.
- Anexo 32. Universidad Politécnica de Tlaxcala.
- Anexo 33. Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.
- Anexo 34. Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
- Anexo 35. Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.
- Anexo 36. El Colegio de Tlaxcala.
- Anexo 37. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 38. Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.
- Anexo 39. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 40. Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
- Anexo 41. Universidad Intercultural de Tlaxcala.

**ARTÍCULO 72.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas del Sector Salud, percibirán las remuneraciones que se establecen en los tabuladores federal y estatal de sueldos y salarios, sin que el total de erogaciones por servicios exceda los montos aprobados en este presupuesto, la integración se presenta en el Anexo 42.

**ARTÍCULO 73.** Los Poderes y Órganos Autónomos aplicarán, en el ámbito de su competencia, medidas equivalentes a las contenidas en el presente capítulo y lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de Austeridad, Racionalidad, Honradez y Disciplina Presupuestaria. Las autorizaciones y obligaciones estarán a cargo de sus Órganos de Gobierno o su equivalente, así mismo la aplicación y observación de las disposiciones será responsabilidad de la Unidad Administrativa y de su Órgano de Control Interno correspondiente. En todos los casos las autorizaciones estarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias determinadas en su presupuesto.

**ARTÍCULO 74.** El analítico de plazas de los Poderes y Órganos Autónomos, se muestran en los anexos siguientes:

- Anexo 43. Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 44. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 45. Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 46. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 47. Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Anexo 48. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Anexo 49. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- Anexo 50. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.
- Anexo 51. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- Anexo 52. Tribunal Electoral de Tlaxcala.
- Anexo 53. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Anexo 54. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

**CAPÍTULO V  
DE LA DEUDA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 75.** El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala es de \$0.00(CERO); conformada por \$0.00(CERO) de capital y \$0.00(CERO) de intereses, con fecha de corte al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 (CERO) que será destinada a la amortización de capital en \$0.00 (CERO) y al pago de intereses \$0.00 (CERO) de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

**PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2025**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		0.00	0.00	0.00	0.00

La composición de dicha asignación será ejercida de la forma siguiente:

Nº. DE CRÉDITO (DECRETO APROBATORIO/ REGISTRO FEDERAL O ESTATAL)	FECHA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN BANCARIA	FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE VENCIMIENTO	DESTINO	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.00	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>					0.00			0.00	0.00	0.00	0.00

**ARTÍCULO 76.** En caso de ser necesario, el monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el Ejercicio Fiscal 2025 no podrá exceder del 20 por ciento del presupuesto anual del Estado durante el Ejercicio Fiscal respectivo, conforme al artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la legislación vigente en materia de deuda pública.

**ARTÍCULO 77.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

### CAPÍTULO VI DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

**ARTÍCULO 78.** El saldo neto de la deuda pública de los Municipios del Estado de Tlaxcala es de \$0.00 (CERO); conformada por \$0.00 (CERO) de capital y \$0.00 (CERO) de intereses, con fecha de corte al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2024.

El Presupuesto destinado al pago de deuda pública municipal en el Ejercicio Fiscal 2025 se desglosa de la manera siguiente:

#### PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL 2024

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00

En caso de que algún Municipio del Estado contrate Deuda Pública en el Ejercicio Fiscal 2025, deberá informarlo de conformidad a la normatividad aplicable y a las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 79.** Conforme al artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la legislación vigente en materia de deuda pública, los Municipios que contraten créditos o empréstitos, con base en el decreto correspondiente en el ejercicio fiscal 2025, deberán prever en su Ley de Ingresos y su respectivo Presupuesto de Egresos, el importe del ingreso asociado al crédito que se contrate y el monto para el servicio de la deuda respectivamente.



**ARTÍCULO 80.** Los Municipios deberán inscribir en el Sistema del Registro Público Único las obligaciones y financiamientos que contraten; asimismo, deberán comunicar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas, dentro de los cinco días hábiles posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, de los movimientos y/o modificaciones realizadas con relación a las obligaciones y financiamientos contratados, para que ésta pueda integrarlos en el informe trimestral que presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 81.** Los Municipios, en la contratación de Deuda Pública, deberán apegarse a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los créditos deberán ser contratados tras la implementación de un procedimiento competitivo, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones de mercado en cuanto a tasas de interés, comisiones y plazos, considerando cuando menos una propuesta de la Banca de Desarrollo.

## **CAPÍTULO VII DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES**

**ARTÍCULO 82.** En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala que tienen a su cargo programas de desarrollo social se deberán apegar a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados los recursos públicos, en referencia a lo anterior se atenderán las disposiciones generales siguientes:

- I.** Priorizar la asignación de los recursos públicos a programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en la mejora del desarrollo humano, social y económico de la población:
  - a)** Entendido el programa como instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos, metas y resultados.
  - b)** Los programas sociales deben apegarse a reglas de operación.
  - c)** Las Dependencias y Entidades publicarán las reglas de operación de los programas sociales estatales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en sus páginas de Internet, mismas que deben ser presentadas antes de la ejecución de los mismos. Las reglas de operación, lineamientos y convenios de los fondos federales o concurrentes serán difundidas en los portales oficiales de Internet;
- II.** Las reglas de operación para su diseño y publicación deberán integrar los siguientes criterios:
  - a)** Ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios.
  - b)** Objetivos estratégicos de los programas, su alineación a la política de planeación estatal y nacional.
  - c)** Identificación y registro de la población potencial y población objetivo, así como la contribución a la reducción de las carencias sociales en materia de educación, salud, vivienda, alimentación e ingreso;
- III.** Identificación y registro de la población potencial y objetivo de cada programa, con el propósito de realizar un análisis de la cobertura del programa que sea considerada en los procesos de evaluación y monitoreo del gasto, procurando atender a la de menor ingreso:
  - a)** La población potencial entendida como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
  - b)** La población objetivo entendida como la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo cubrir la población potencial o una parte de ella, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- c) La población potencial y población objetivo pueden definir zonas de atención prioritarias, regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, características sociales, económicas y culturales;
- IV.** Las Dependencias y Entidades con programas presupuestarios diseñados para atender la igualdad entre mujeres y hombres; niñas, niños y adolescentes; ciencia, tecnología e innovación; atención de grupos vulnerables; desarrollo integral de la población indígena; desastres naturales; cambio climático y medio ambiente, publicarán en sus reglas de operación el desglose de los recursos destinados para su atención;
- V.** Los montos o porcentajes por beneficiario se establecerán con base en criterios distributivos, privilegiando a la población de menores ingresos y procurar la equidad;
- VI.** Asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos y géneros, garantice que los recursos se canalicen a la población objetivo y asegure que el mismo facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos excesivos para la operación del programa;
- VII.** Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa;
- VIII.** Identificar fuentes alternativas de financiamiento;
- IX.** Asegurar la coordinación de acciones entre Dependencias, Entidades y Municipios, a fin de evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y así reducir gastos administrativos;
- X.** Prever la temporalidad en su otorgamiento, y
- XI.** Informar sobre el importe de los recursos del programa.

**ARTÍCULO 83.** Corresponde a las Dependencias y Entidades, informar de la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General de Planeación e Inversión, así como los reportes oficiales al Gobierno Federal y subir a las plataformas el avance de la información.

En el caso de recurso extraordinario y/o ampliación otorgada para Programas de Desarrollo Social y el cual se encuentra fuera del presente Decreto, ya sea por una instancia Federal y/o Estatal, la dependencia deberá de generar un Programa Operativo Anual nuevo bajo la metodología de Presupuesto basado en Resultados o en su caso dar aviso a las instancias correspondientes para modificar la cuantificación de metas conforme a las reglas contenidas en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 84.** Los padrones de beneficiarios de los programas sociales, deberán difundirse en datos abiertos y se integrarán de acuerdo a los lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios, en el que se identificará el nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento del beneficiario, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, domicilio del beneficiario, edad del beneficiario, sexo del beneficiario, estado, municipio y localidad de nacimiento del beneficiario, cantidad total de beneficios entregados, clave del beneficio entregado, importe total en pesos que representa el beneficio entregado, fecha de entrega del beneficio, clave de entidad, municipio y localidad de residencia del beneficiario, conforme a los Lineamientos expedidos por la Secretaría de Bienestar Federal.

Adicionalmente, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá incluir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la carta de autorización para la difusión de datos personales.

**ARTÍCULO 85.** En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, Ley de Planeación, Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con el objetivo de atender a la población más necesitada, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán coadyuvar al cumplimiento del Programa de Atención a la Pobreza y deberán:

- I.** Planear estrategias mediante acciones dentro de sus proyectos programáticos y presupuestarios para garantizar

productos y servicios en los rubros de educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social.

- II. La Coordinación por medio de su área correspondiente determinará la zona de atención prioritaria para implementar las acciones referentes en el numeral anterior.
- III. Las reglas de operación, lineamientos y cualquier instrumento a nivel estatal que delimite el actuar del programa deberá dar prioridad a la zona de atención prioritaria determinada por la Coordinación.
- IV. La información remitida para seguimiento de las acciones a la Coordinación deberá de contener como mínimo padrones georreferenciados o, en su caso, reporte de acciones cumplidas por área geográfica.
- V. La Coordinación remitirá a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo la estructura de los archivos para su seguimiento.
- VI. Las dependencias y entidades deberán de dar el seguimiento correspondiente y contar con los medios de verificación y transparentar en sus páginas institucionales la aplicación correcta de los recursos.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS**

**ARTÍCULO 86.** El Presupuesto de Egresos del Estado se conforma por \$1,958,188,805.00 de gasto propio, y \$26,075,630,364.00 provenientes de gasto federalizado.

Las ministraciones de recursos federales a las que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos estatales, el Gobierno del Estado realizará las aportaciones conforme a los montos presupuestarios previstos en este Decreto, en las cuentas bancarias específicas correspondientes.

Las aportaciones estatales se efectuarán conforme el presupuesto aprobado en el presente Decreto, en función de la disponibilidad presupuestaria, conforme a las prioridades del programa de gobierno.

La celebración de convenios con la Federación o la aplicación de acuerdos, leyes o decretos emitidos con posterioridad a la aprobación de este Decreto, que implique el desembolso de fondos públicos federales no previstos en el mismo, motivará las ampliaciones al presupuesto en términos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los recursos que transfiera la Federación se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas.

**ARTÍCULO 87.** El presupuesto de gasto federalizado es de \$26,075,630,364.00, que corresponde a Participaciones Federales provenientes de Ramo 28 por un monto de \$12,832,706,288.00 y las Aportaciones Federales provenientes de Ramo 33 por un monto de \$13,242,924,076.00.

**ARTÍCULO 88.** Las Aportaciones Federales correspondientes al Ramo 33 de la Federación al Estado y Municipios, las cuales se estimaron en \$13,242,924,076.00 distribuidos conforme a ley, se desglosan a continuación:

PARTIDA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA Y EL GASTO OPERATIVO (FONE)		7,347,478,977.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1.1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) SERVICIOS PERSONALES 2025	7,037,788,258.00	
		1.2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) GASTOS DE OPERACION 2025	200,056,386.00	
		1.3	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) OTROS DE GASTO CORRIENTE 2025	109,634,333.00	
		1.4	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA Y EL GASTO OPERATIVO (FONE) FONDO DE COMPENSACION 2025	0.00	
2	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)				1,341,045,209.00
3	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)				1,380,083,009.00
		3.1	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	1,212,796,913.00	
		3.2	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2025	167,286,096.00	
4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAFM)				1,302,439,355.00
5	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)				613,063,658.00
		5.1	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL 2025	234,275,482.00	
		5.2	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025	206,921,321.00	
		5.3	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2025	12,550,365.00	
		5.4	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2025	159,316,490.00	
6	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)				120,212,120.00
		6.1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS 2025	60,471,842.00	
		6.2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2025	59,740,278.00	
7	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)				201,331,607.00
8	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)				937,270,141.00
<b>TOTAL</b>					<b>13,242,924,076.00</b>

El presupuesto de recursos federales provenientes del Ramo 33, se ajustará a los montos definitivos que autorice la Federación para cada Fondo.

**ARTÍCULO 89.** Los montos, aplicación y destino de los recursos federalizados provenientes del Ramo 33, por fondo se desglosan como sigue:

**RECURSOS FEDERALIZADOS RAMO 33**

FONDO	PROGRAMA O DESTINO ESTIMADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) SERVICIOS PERSONALES 2025	SECTOR EDUCATIVO	7,037,788,258.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) GASTOS DE OPERACION 2025	SECTOR EDUCATIVO	200,056,386.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) OTROS DE GASTO CORRIENTE 2025	SECTOR EDUCATIVO	109,634,333.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 2025	SECTOR SALUD	1,341,045,209.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	MUNICIPIOS	1,212,796,913.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2025	GASTO SOCIAL	167,286,096.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	MUNICIPIOS	1,302,439,355.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS 2025	SECTOR EDUCATIVO	60,471,842.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2025	SECTOR EDUCATIVO	59,740,278.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2025	SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	201,331,607.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL 2025	GASTO SOCIAL	234,275,482.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025	SECTOR EDUCATIVO	206,921,321.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2025	SECTOR EDUCATIVO	12,550,365.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2025	SECTOR EDUCATIVO	159,316,490.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2025	GASTO SOCIAL	937,270,141.00
<b>TOTAL</b>		<b>13,242,924,076.00</b>

Las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

**ARTÍCULO 90.** Las aportaciones federales asignadas al Poder Ejecutivo del Estado suman un total de \$10,727,687,808.00, clasificándose como sigue:

**APORTACIONES FEDERALES ASIGNADAS AL PODER EJECUTIVO**

FONDO	EJECUTOR	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) SERVICIOS PERSONALES 2025	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	7,037,788,258.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) GASTOS DE OPERACION 2025	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	200,056,386.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) OTROS DE GASTO CORRIENTE 2025	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	109,634,333.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 2025	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	1,341,045,209.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2025	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	60,925,596.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2025	SECRETARÍA DE BIENESTAR	106,360,500.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS 2025	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	60,471,842.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2025	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	59,740,278.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2025	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	201,331,607.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL 2025	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	234,275,482.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	206,921,321.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2025	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	12,550,365.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2025	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	159,316,490.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2025	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	937,270,141.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,727,687,808.00</b>

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, se destinará al programa de “Vivienda 2025” y “Vivienda Digna para el Bienestar”, conforme al Programa de Inclusión Social y Reglas de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda; así como lo recomendado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**ARTÍCULO 91.** Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de los recursos federales, se sujetarán a las Reglas de Operación establecidas en los Convenios de Colaboración específicos, contenidos en este Decreto y los que se suscriban durante el Ejercicio Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 92.** Las Dependencias y Entidades ejecutoras de los Convenios a los que hace referencia el artículo anterior, deberán publicar en sus páginas oficiales y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Padrón de Beneficiarios de cada programa, señalando en el caso de las personas físicas, nombre, domicilio, comunidad y municipio, el Registro Federal de Contribuyentes, o la Clave Única del Registro de Población o Credencial de Elector, el programa, apoyo social y su costo. En el caso de personas morales el Registro Federal de Contribuyentes. La Secretaría de Finanzas determinará los datos que deberán contener los padrones, para la integración del “Padrón Único”, excepcionalmente la Secretaría de Bienestar para los recursos federales transferidos al Estado y los municipios en materia de desarrollo social podrá manejar un padrón de beneficiarios con diferentes características.

**ARTÍCULO 93.** La Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección Jurídica, la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Tesorería y la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, en el ámbito de su competencia al recibir ministraciones federales y transferirlos a Entes públicos, deberá:

- I. Aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada tipo de fondo;
- II. Emitir y enviar el recibo y comprobante correspondiente, por concepto de transferencia de ministraciones federales;
- III. Obtener y registrar el recibo oficial del Ente público;
- IV. Efectuar la transferencia, dentro del plazo que establezcan las reglas. En el caso de Dependencias Centralizadas, la Secretaría de Finanzas administrará la cuenta bancaria por cuenta y orden del Ejecutor;
- V. Dar reporte oficial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de cada transferencia;
- VI. Registrar, en su caso, en contabilidad el ejercicio y pagar, por cuenta y orden del ejecutor, los gastos realizados, y
- VII. Cualquier otra obligación que establezcan las Reglas de Operación o Convenios.

**ARTÍCULO 94.** La Secretaría de Finanzas transferirá a las Entidades los recursos de aportaciones federales.

Las Entidades serán responsables directas de la administración, planeación, programación, registro, comprobación, control y ejecución de éstos, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas, trámite de prórrogas y cierre de programas. Asimismo, tendrán las obligaciones siguientes:

- I.** Aperturar una cuenta bancaria productiva específica por fondo;
- II.** Remitir a la Secretaría de Finanzas, con anterioridad a la recepción del recurso, un Recibo Oficial por cada ministración del fondo, así como el Comprobante Fiscal Digital;
- III.** Firmar un Convenio con la Secretaría de Finanzas, donde se especifiquen las Reglas de Operación del Fondo, el calendario de ministraciones federales, se delimiten responsabilidades y se establezcan los compromisos que se contraen al ejercer los recursos;
- IV.** Registrar los fondos en su contabilidad y conservar la documentación oficial comprobatoria;
- V.** Ejercer los recursos, conforme lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los recursos y a las reglas de operación establecidas en los convenios respectivos;
- VI.** En caso de requerirse, en situaciones debidamente justificadas, solicitar a la Federación, con toda anticipación, prórroga para el ejercicio de los recursos y darle seguimiento hasta su aprobación;
- VII.** Presentar los informes periódicos y finales que le requieran la Federación y la Secretaría de Finanzas, en los formatos y plataformas tecnológicas establecidas; de conformidad con las Reglas de Operación;
- VIII.** Integrar la cuenta pública y entregarla a la Secretaría de Finanzas, en los plazos y términos de armonización contable;
- IX.** Entregar la información que les requiera la Secretaría de Finanzas y los órganos fiscalizadores, así como atender las observaciones de auditoría;
- X.** Integrar y digitalizar el informe final por proyecto y fondo, así como cancelar las cuentas bancarias correspondientes;
- XI.** Cumplir con las reglas de transparencia y rendición de cuentas, y
- XII.** Cualquier otra obligación que establezcan las Reglas de Operación o Convenios.

**ARTÍCULO 95.** La Secretaría de Finanzas administrará los recursos de aportaciones federales destinados a Dependencias y Organismos Desconcentrados.

Las Dependencias y Organismos Desconcentrados serán responsables directos de la planeación, programación, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de los mismos y tendrán las obligaciones siguientes:

- I.** Ejercer los recursos, conforme lo dispuesto en el artículo 87 de este Decreto y las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los recursos y a las reglas establecidas en los convenios respectivos;
- II.** En caso de requerirse, en situaciones debidamente justificadas, solicitar a la Federación, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y con toda anticipación, prórroga para el ejercicio de los recursos y darle seguimiento hasta su aprobación;
- III.** Para garantizar las mejores condiciones en calidad, precio y oportunidad, efectuar las operaciones consolidadas, con apego a la ley;

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

- IV.** Conservar copia de la documentación y expedientes del gasto, incluyendo autorizaciones, proceso licitatorio, comprobación del gasto, finiquitos, etcétera, que garanticen su correcto ejercicio y fiscalización;
- V.** Llevar el control de las operaciones y conciliar mensualmente con la Secretaría de Finanzas;
- VI.** Presentar los informes periódicos y finales que requieren la Federación y la Secretaría de Finanzas, a través de los formatos y plataformas tecnológicas establecidas para tal efecto, así como de conformidad con las Reglas de Operación de cada fondo;
- VII.** Entregar la información que requiera la Secretaría de Finanzas, para integrar la cuenta pública en los plazos que establece la misma;
- VIII.** Entregar la información que les requiera la Secretaría de Finanzas y los órganos fiscalizadores, así como atender las observaciones de auditoría, en los plazos establecidos;
- IX.** Conciliar el ejercicio del gasto, integrar su informe final por proyecto y fondo, así como solicitar a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas la cancelación de la cuenta bancaria al concluir el objeto de los recursos;
- X.** Cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como en lo relativo a la publicación y difusión de información que le requiera la Secretaría de Finanzas y la establecida en las disposiciones federales aplicables, y
- XI.** Cualquier otra obligación que establezcan las Reglas de Operación o Convenios.

**ARTÍCULO 96.** La asignación presupuestal de los Fondos de Aportaciones Federales provenientes del Ramo 33 para los Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, se integran de la manera siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA MUNICIPIOS**

FONDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	1,212,796,913.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	1,302,439,355.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,515,236,268.00</b>

**ARTÍCULO 97.** El monto estimado específico por Municipio proveniente de Aportaciones Federales es el siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES PARA MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2025**

MUNICIPIO	FAISMUN	FORTAMUN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
AMAXAC DE GUERRERO	6,577,571.00	10,736,700.00	17,314,271.00
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	8,288,519.00	15,067,913.00	23,356,432.00
ATLANGATEPEC	10,905,515.00	6,672,893.00	17,578,408.00
ATLTZAYANCA	30,847,057.00	17,052,739.00	47,899,796.00
APIZACO	28,918,496.00	76,008,080.00	104,926,576.00
CALPULALPAN	28,977,408.00	48,181,920.00	77,159,328.00
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	34,648,330.00	16,319,257.00	50,967,587.00
CUAPIAXTLA	18,923,599.00	15,274,117.00	34,197,716.00
CUAXOMULCO	8,331,855.00	5,581,615.00	13,913,470.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

CHIAUTEMPAN	52,201,769.00	68,936,904.00	121,138,673.00
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	7,768,008.00	4,477,156.00	12,245,164.00
ESPAÑITA	16,215,151.00	8,865,805.00	25,080,956.00
HUAMANTLA	110,079,791.00	92,993,026.00	203,072,817.00
HUEYOTLIPAN	19,603,456.00	14,302,419.00	33,905,875.00
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	28,662,063.00	36,692,907.00	65,354,970.00
IXTENCO	9,361,041.00	7,065,527.00	16,426,568.00
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	21,579,264.00	10,914,657.00	32,493,921.00
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	37,446,355.00	36,324,754.00	73,771,109.00
TEPETITLA DE LARDIZABAL	17,895,192.00	20,972,487.00	38,867,679.00
SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	9,996,860.00	8,067,355.00	18,064,215.00
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	12,839,655.00	17,594,140.00	30,433,795.00
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	5,509,835.00	6,056,166.00	11,566,001.00
NATIVITAS	27,223,585.00	24,771,714.00	51,995,299.00
PANOTLA	19,141,735.00	26,700,045.00	45,841,780.00
SAN PABLO DEL MONTE	102,520,551.00	77,856,378.00	180,376,929.00
SANTA CRUZ TLAXCALA	14,919,909.00	22,706,855.00	37,626,764.00
TENANCINGO	16,942,305.00	12,215,904.00	29,158,209.00
TEOLOCHOLCO	25,296,438.00	23,781,184.00	49,077,622.00
TEPEYANCO	8,178,952.00	12,549,219.00	20,728,171.00
TERRENATE	19,966,198.00	14,570,765.00	34,536,963.00
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	19,105,069.00	33,222,287.00	52,327,356.00
TETLATLAHUCA	9,763,683.00	12,768,604.00	22,532,287.00
TLAXCALA	20,690,739.00	94,058,880.00	114,749,619.00
TLAXCO	48,786,695.00	42,782,969.00	91,569,664.00
TOCATLAN	7,407,422.00	5,926,229.00	13,333,651.00
TOTOLAC	9,987,808.00	21,212,586.00	31,200,394.00
ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	20,702,947.00	8,669,017.00	29,371,964.00
TZOMPANTEPEC	11,438,021.00	16,953,874.00	28,391,895.00
XALOZTOC	22,873,633.00	24,110,733.00	46,984,366.00
XALTOCAN	9,891,176.00	9,981,563.00	19,872,739.00
PAPALOTLA DE XICHTENCATL	28,885,771.00	31,541,588.00	60,427,359.00
XICHTZINCO	7,911,135.00	13,367,442.00	21,278,577.00
YAUHQUEMEHCAN	18,950,393.00	39,773,717.00	58,724,110.00
ZACATELCO	25,901,661.00	43,045,666.00	68,947,327.00
BENITO JUAREZ	9,736,128.00	6,661,594.00	16,397,722.00
EMILIANO ZAPATA	11,623,522.00	4,661,703.00	16,285,225.00
LAZARO CARDENAS	7,085,420.00	3,327,501.00	10,412,921.00
LA MAGDALENA TLALTELULCO	15,070,414.00	17,923,689.00	32,994,103.00
SAN DAMIAN TEXOLOC	8,025,734.00	5,540,186.00	13,565,920.00
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	13,463,336.00	11,073,782.00	24,537,118.00
SAN JERONIMO ZACUALPAN	5,587,922.00	3,852,896.00	9,440,818.00
SAN JOSE TEACALCO	11,123,734.00	6,059,932.00	17,183,666.00
SAN JUAN HUACTZINCO	9,994,938.00	7,238,775.00	17,233,713.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

SAN LORENZO AXOCOMANITLA	6,446,441.00	5,356,581.00	11,803,022.00
SAN LUCAS TECOPILCO	7,900,593.00	2,897,210.00	10,797,803.00
SANTA ANA NOPALUCAN	12,330,211.00	7,487,349.00	19,817,560.00
SANTA APOLONIA TEACALCO	8,449,283.00	4,365,109.00	12,814,392.00
SANTA CATARINA AYOMETLA	9,925,075.00	8,910,058.00	18,835,133.00
SANTA CRUZ QUILEHTLA	10,504,591.00	7,297,152.00	17,801,743.00
SANTA ISABEL XILOXOXTLA	8,142,773.00	5,124,955.00	13,267,728.00
<b>TOTAL, AUTORIZADO 2024</b>	<b>1,177,472,731.00</b>	<b>1,264,504,228.00</b>	<b>2,441,976,959.00</b>
<b>ADICIONAL ESTIMADO 2025</b>	<b>35,324,182.00</b>	<b>37,935,127.00</b>	<b>73,259,309.00</b>
<b>TOTAL, PROYECTADO 2025</b>	<b>1,212,796,913.00</b>	<b>1,302,439,355.00</b>	<b>2,515,236,268.00</b>

\*La información registrada es de acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial Extraordinario, enero 30 de 2024.

El incremento para cada Municipio se determinará una vez que la Federación publique el Decreto de Presupuesto de Egresos 2025 y la Entidad efectúe la distribución correspondiente.

**ARTÍCULO 98.** El monto específico por Municipio de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, será publicado por la Secretaría de Finanzas el 31 de enero de 2025, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

**ARTÍCULO 99.** El Poder Ejecutivo podrá convenir con los Ayuntamientos, la asignación de recursos de Dependencias o Entidades para la ejecución de obras, programas y acciones mediante la suscripción de convenios de bienestar social Estado - Municipio, en el que se establezcan los compromisos que cada una de las instancias asumen; estos convenios deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

- I.** Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027;
- II.** Establecer de manera clara su objeto, sujetos, unidades encargadas de su ejecución, estructura financiera, plazos para su ejecución, procedimientos de control, vigilancia, seguimiento, evaluación y fiscalización, y
- III.** Dar prioridad a los programas, obras o acciones que beneficien a más de un Municipio, con el propósito de propiciar el desarrollo regional.

**ARTÍCULO 100.** En las transferencias de los Municipios a que se refieren los artículos 88, 89, 96 y 97 de este Decreto, los Municipios deberán observar lo siguiente:

- I.** Aperturar una cuenta bancaria productiva específica por fondo y notificarla vía oficial a la Secretaría de Finanzas, previo a la recepción del recurso;
- II.** Remitir a la Secretaría de Finanzas por cada ministración del fondo, el Comprobante Fiscal Digital correspondiente;
- III.** Firmar un Convenio con la Secretaría de Finanzas, donde se especifiquen las Reglas de Operación del Fondo, el calendario de ministraciones federales, se delimiten responsabilidades y se establezcan los compromisos que se contraen al ejercer los recursos;
- IV.** Registrar los fondos en su contabilidad y conservar la documentación oficial comprobatoria;
- V.** Ejercer los recursos, conforme lo dispuesto en el artículo 87 de este Decreto y las disposiciones legales aplicables, de acuerdo a la naturaleza de los recursos y a las reglas de operación establecidas en los convenios respectivos;
- VI.** En caso de requerirse, en situaciones debidamente justificadas, solicitar a la Federación, con toda anticipación, prórroga para el ejercicio de los recursos y darle seguimiento hasta su aprobación;

- VII. Presentar los informes periódicos y finales que le requieran la Federación y la Secretaría de Finanzas, en los formatos y plataformas tecnológicas establecidas; de conformidad con las Reglas de Operación;
- VIII. Integrar la Cuenta Pública y entregarla en los plazos y términos de armonización contable;
- IX. Entregar la información que les requiera la Secretaría de Finanzas y los órganos fiscalizadores, así como atender las observaciones de auditoría;
- X. Integrar y digitalizar el informe final por proyecto y fondo, así como cancelar las cuentas bancarias correspondientes;
- XI. Cumplir con las reglas de transparencia y rendición de cuentas, y
- XII. Cualquier otra obligación que establezcan las Reglas de Operación o Convenios.

**TÍTULO TERCERO  
DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 101.** El presupuesto de Participaciones Federales para el Estado de Tlaxcala se estableció conforme lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación en \$12,832,706,288.00.

La aplicación de recursos a que se refiere este artículo se realizará de conformidad a las disposiciones aplicables, siempre y cuando se efectúen las ministraciones de la Federación.

**ARTÍCULO 102.** La transferencia a Poderes, Órganos Autónomos y Entidades correspondientes, se efectuará conforme los montos aprobados en el presente Decreto, en las cuentas bancarias específicas correspondientes.

**ARTÍCULO 103.** Las transferencias de participaciones a Municipios, por \$2,971,278,054.00, incluyen participaciones estatales por \$93,806,526.00 y Participaciones provenientes de la Federación por un importe de \$2,877,471,528.00, cuya distribución realizará la Secretaría de Finanzas conforme a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en las cuentas bancarias específicas de cada Municipio.

PARTIDA		PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)									
No.	MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE COMPENSACION	INCENTIVO PARA LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACION	FONDO DE COMPENSACION ISAN	INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACION FISCAL	PARTICIPACIONES ESTATALES	ASIGNACION PRESUPUESTAL
1	AMAXAC DE GUERRERO	22,087,038.00	1,165,245.00	465,178.00	6,493,749.00	212,252.00	1,574,236.00	28,968.00	207,398.00	1,052,849.00	33,286,913.00
2	APETATILÁN DE ANTONIO CARVAJAL	28,307,503.00	1,461,590.00	583,482.00	8,322,610.00	272,029.00	2,017,590.00	37,128.00	223,958.00	1,349,372.00	42,575,262.00
3	ATLANGATEPEC	23,451,809.00	780,451.00	311,564.00	6,895,003.00	225,365.00	1,671,504.00	30,768.00	151,565.00	1,117,901.00	34,635,930.00
4	ATLIZAYANCA	31,188,507.00	1,715,950.00	685,025.00	9,169,647.00	299,716.00	2,222,936.00	40,908.00	277,922.00	1,486,694.00	47,087,305.00
5	APIZACO	118,340,211.00	7,286,794.00	2,908,963.00	34,792,880.00	1,137,226.00	8,434,599.00	155,232.00	931,663.00	5,641,028.00	179,628,596.00
6	CALPULALPAN	56,957,591.00	3,805,372.00	1,519,144.00	16,745,943.00	547,352.00	4,059,607.00	74,712.00	410,214.00	2,715,049.00	86,834,984.00
7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	27,258,911.00	1,344,764.00	536,843.00	8,014,316.00	261,953.00	1,942,858.00	35,760.00	182,049.00	1,299,371.00	40,876,825.00
8	CUAPIXTLA	26,647,243.00	1,310,481.00	523,157.00	7,834,482.00	256,075.00	1,899,262.00	34,956.00	187,155.00	1,270,218.00	39,963,029.00
9	CUAXOMULCO	20,258,805.00	811,453.00	323,940.00	5,956,236.00	194,683.00	1,443,932.00	26,568.00	176,270.00	965,697.00	30,157,584.00
10	CHIAUTEMPAN	75,894,049.00	5,353,818.00	2,137,299.00	22,313,398.00	729,327.00	5,409,283.00	99,552.00	532,070.00	3,617,715.00	116,086,511.00
11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	17,342,103.00	582,094.00	232,378.00	5,098,704.00	166,655.00	1,236,045.00	22,752.00	123,790.00	826,655.00	25,631,176.00
12	ESPAÑITA	20,563,885.00	760,193.00	303,477.00	6,045,930.00	197,616.00	1,465,675.00	26,976.00	120,192.00	980,234.00	30,464,178.00
13	HUAMANTLA	96,260,580.00	7,386,573.00	2,948,796.00	28,301,308.00	925,045.00	6,860,889.00	126,264.00	739,208.00	4,588,546.00	148,137,209.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

57	SANTA APOLONIA TEACALCO	17,158,022.00	693,779.00	276,964.00	5,044,582.00	164,884.00	1,222,926.00	22,511.00	159,861.00	817,879.00	25,561,408.00
58	SANTA CATARINA AYOMETLA	20,618,730.00	912,896.00	364,437.00	6,062,059.00	198,143.00	1,469,581.00	27,048.00	160,977.00	982,850.00	30,796,721.00
59	SANTA CRUZ QUILEHTLA	18,629,899.00	831,475.00	331,933.00	5,477,327.00	179,030.00	1,327,834.00	24,432.00	159,453.00	888,047.00	27,849,430.00
60	SANTA ISABEL KILOXOXTLA	17,161,444.00	593,795.00	237,049.00	5,045,590.00	164,920.00	1,223,169.00	22,511.00	119,011.00	818,048.00	25,385,537.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,967,915,767.00</b>	<b>110,391,807.00</b>	<b>44,069,543.00</b>	<b>578,581,475.00</b>	<b>18,911,285.00</b>	<b>140,261,498.00</b>	<b>2,581,362.00</b>	<b>14,758,791.00</b>	<b>93,806,526.00</b>	<b>2,971,278,054.00</b>

El monto y calendario de ministración mensual definitivo del Fondo Estatal Participable, para cada uno de los Municipios del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, se publicará a más tardar el 15 de febrero de 2025, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez que la Federación determine los factores finales a aplicar.

Los recursos de Participaciones Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal por \$2,877,471,528.00, estarán sujetos al cumplimiento de la Recaudación Federal Participable estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 104.** La transferencia de las Participaciones Federales estará sujeta al cumplimiento de la Recaudación Federal Participable estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 105.** En caso de excedente de recursos, se determinará trimestralmente y se aplicará conforme lo previsto en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 106.** En caso de ajustes a la baja de participaciones federales, se aplicará lo previsto en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**CAPÍTULO II  
PARTICIPACIONES FEDERALES  
DE LOS PODERES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES**

**ARTÍCULO 107.** Los Poderes, Órganos Autónomos y Entidades que reciban transferencias de participaciones federales, serán responsables directos de la administración, planeación, programación, registro, comprobación, control y ejecución de los mismos, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas. Tendrán las obligaciones siguientes:

- I.** Aperturar una cuenta bancaria productiva específica;
- II.** Remitir a la Secretaría de Finanzas un Comprobante Fiscal Digital por cada ministración del fondo;
- III.** Registrar el fondo en su contabilidad y conservar la documentación oficial comprobatoria;
- IV.** Ejercer los recursos, conforme lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los recursos y a las reglas de operación establecidas en los convenios respectivos;
- V.** Presentar los informes periódicos y finales que le requiera la Secretaría de Finanzas, en los formatos y plataformas tecnológicas establecidas de conformidad con las Reglas de Operación;
- VI.** Integrar la Cuenta pública y entregarla a la Secretaría de Finanzas, en los plazos y términos de armonización contable;
- VII.** Entregar la información que les requiera la Secretaría de Finanzas y los órganos fiscalizadores, así como atender las observaciones de auditoría;

- VIII.** Integrar y digitalizar el informe final por proyecto y fondo, así como cancelar las cuentas bancarias correspondientes, y cumplir con las reglas de transparencia y rendición de cuentas, y
- IX.** Cualquier otra obligación que se establezca en las reglas de operación o convenios.

### **CAPÍTULO III DE LOS MUNICIPIOS**

**ARTÍCULO 108.** La Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección de Presupuesto, Dirección de Tesorería y la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, para transferir recursos del Fondo Estatal Participable a los Municipios, deberá:

- I.** Efectuar las ministraciones mensuales a cada uno de los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025;
- II.** Solicitar a los Municipios aperturar una cuenta bancaria específica y productiva por cada uno de los conceptos que integran el Fondo Estatal Participable, para registrarla ante la Secretaría de Finanzas, así como las firmas autorizadas;
- III.** Orientar a los Municipios en el ejercicio de los recursos, conforme lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025 y las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con su naturaleza y a las reglas establecidas en los convenios respectivos, para que cumplan con la transparencia y rendición de cuentas;
- IV.** Asesorar a los Municipios en la presentación de informes, a través de formatos y/o plataformas tecnológicas establecidas, de conformidad con las disposiciones aplicables, y
- V.** Los Municipios son responsables directos de la administración, planeación, programación, registro, comprobación, control y ejecución de los mismos, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas y cierre de proyectos, además deberán observar lo siguiente:
  - a)** Aperturar una cuenta bancaria productiva específica;
  - b)** Remitir a la Secretaría de Finanzas por cada ministración, su Comprobante Fiscal Digital respectivo;
  - c)** Remitir a la Secretaría de Finanzas, la emisión de Comprobante Fiscal Digital por concepto de liquidación y pago de ministraciones federales dentro de los cinco días posteriores al que fueron transferidas;
  - d)** Registrar el fondo en su contabilidad y conservar la documentación oficial comprobatoria;
  - e)** Ejercer los recursos, conforme lo dispuesto en el artículo 96 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025 y las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los recursos y a las reglas de operación establecidas en los convenios respectivos;
  - f)** Integrar la Cuenta pública y entregarla al Congreso, en los plazos y términos de ley;
  - g)** Entregar la información que les requiera la Secretaría de Finanzas y los órganos fiscalizadores, así como atender las observaciones de auditoría;
  - h)** Cumplir con las obligaciones de contabilidad y transparencia establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como acreditar el cumplimiento de la evaluación de armonización contable, a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC);
  - i)** Integrar y digitalizar el ejercicio del gasto, así como cancelar las cuentas bancarias correspondientes, y cumplir con las reglas de transparencia y rendición de cuentas, e
  - j)** Cualquier otra obligación que establezca la ley.

**CAPÍTULO IV  
DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS**

**ARTÍCULO 109.** Las Dependencias y Organismos Desconcentrados como responsables directos de la planeación, programación, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, tendrán las obligaciones siguientes:

- I.** Ejercer los recursos, conforme lo dispuesto en el artículo 87 de este Decreto y las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los recursos;
- II.** Efectuar las operaciones consolidadas para garantizar las mejores condiciones en calidad, precio y oportunidad;
- III.** Conservar copia de la documentación y expedientes del gasto, incluyendo autorizaciones, proceso licitatorio, comprobación del gasto, finiquitos, así como evidencia que garanticen su correcto ejercicio y fiscalización;
- IV.** Llevar control y registro de las operaciones y conciliar mensualmente con la Secretaría de Finanzas;
- V.** Entregar la información que requiera la Secretaría de Finanzas, para integrar la Cuenta pública, en los plazos que establece la misma;
- VI.** Entregar la información que les requiera la Secretaría de Finanzas y los órganos fiscalizadores, así como atender las observaciones de auditoría, en los plazos establecidos;
- VII.** Cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como en lo relativo a la publicación y difusión de información que le requiera la Secretaría de Finanzas y la establecida en las disposiciones estatales aplicables, y
- VIII.** Cualquier otra obligación que establezca la Secretaría de Finanzas.

**TÍTULO CUARTO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 110.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a lo previsto en el presente Decreto, y a las disposiciones que en materia de disciplina presupuestaria emita la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, los cuales deberán considerar como mínimo:

- I.** No crear plazas, las plazas vacantes al 31 de diciembre del año anterior quedan congeladas;
- II.** Los incrementos salariales se limitarán al personal operativo, para mantener el nivel de poder adquisitivo, respecto al año anterior;
- III.** Se reducirá la plantilla de honorarios;
- IV.** Se continuará con la reducción de estructura orgánica y puestos con funciones duplicadas o que puedan fusionarse;
- V.** La adquisición de bienes inmuebles se limitará a los debidamente justificados para programas prioritarios, considerando la oferta de bienes nacionales y previo estudio de costo beneficio;
- VI.** No se procederá a la adquisición de vehículos, salvo los de carácter operativo indispensables para programas prioritarios; los vehículos deben destinarse exclusivamente para uso oficial;
- VII.** La adquisición de bienes y servicios se efectuará conforme el programa anual consolidado, por conducto de la

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor, para garantizar las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad, y

- VIII.** De manera especial, los Sectores Educativo y de Salud, en un término de 30 días a partir de la publicación de este Decreto, deberán efectuar acciones de reestructura para eliminar duplicidad de funciones y puestos, así como reducir estructuras y plazas de carácter administrativo. Los ahorros, que en su caso se logren, se aplicarán a garantizar los servicios educativos y de salud y a cubrir fundamentalmente plazas operativas magisteriales y de personal médico, conforme a los tabuladores autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno y a las disposiciones aplicables.

Los poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos y Municipios, deberán implantar medidas equivalentes de austeridad, reducción de estructuras y gasto corriente, para lo cual emitirán las disposiciones correspondientes.

En todos los casos, los Órganos de Control Interno vigilarán su cumplimiento.

**ARTÍCULO 111.** El Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Finanzas, emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2025, los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades.

Los lineamientos, que emita el Poder Ejecutivo, así como los demás Poderes, los Órganos Autónomos y los Municipios, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirse en su página oficial a más tardar el 15 de febrero de 2025.

En los lineamientos, deberán establecerse metas de ahorro y especificarse su destino. Los órganos internos de control vigilarán su cumplimiento.

**ARTÍCULO 112.** Los servidores públicos de los entes públicos responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos contraídos.

**ARTÍCULO 113.** La Secretaría de Finanzas, previo análisis de los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar transferencias presupuestarias adicionales al presupuesto autorizado, de acuerdo con el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Asimismo, tomando en cuenta los flujos de efectivo, así como las variaciones por situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, determinará las adecuaciones a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las actividades sustantivas y los proyectos prioritarios.

**ARTÍCULO 114.** Los Entes Públicos, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas no pagadas, podrán liquidarse a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que los Entes Públicos han devengado o comprometido las transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los servidores públicos que por omisión o derivado de su negligencia no hayan ejercido los recursos públicos conforme a los fines y plazo previstos, y que hubieran reintegrado recursos a la Federación.

**ARTÍCULO 115.** Los Entes Públicos, en el ejercicio de su presupuesto, observarán lo previsto en la legislación electoral federal y estatal.

**ARTÍCULO 116.** Las Dependencias, Entidades, Poderes, Órganos Autónomos, así como los Municipios, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normativa aplicable en el ejercicio del gasto, austeridad, racionalidad, probidad y disciplina presupuestaria.

**CAPÍTULO II**  
**DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN**  
**EL EJERCICIO DEL GASTO**

**ARTÍCULO 117.** Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de su presupuesto, se apegarán estrictamente al monto asignado en el presente Decreto, aplicarán medidas de reducción de estructuras, plantillas y gasto corriente para garantizar la suficiencia presupuestaria, y la Secretaría de Finanzas focalizará los recursos a programas y proyectos prioritarios de mayor beneficio social e inversión pública.

**ARTÍCULO 118.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador autorizado por la Secretaría de Finanzas.

**ARTÍCULO 119.** Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades, en cumplimiento de la ley y las normas de transparencia, deberán difundir en sus páginas oficiales, entre otros, los informes siguientes:

- I.** Presupuesto autorizado, clasificado por objeto del gasto a nivel capítulo, concepto, partida genérica y partida específica;
- II.** Tabulador de sueldos y número de plazas clasificadas por fuente de financiamiento (federal o estatal) y tipo de relación laboral (base, confianza u honorarios); tabuladores de mandos medios y operativos; y cuadro analítico de plazas; en el Sector Educativo, deberán además especificarse las plazas magisteriales y administrativas;
- III.** Programa de austeridad e informe de avance del mismo;
- IV.** Avance del ejercicio del presupuesto;
- V.** Cuenta Pública;
- VI.** Reporte específico por fondo federal, monto recibido y aplicación por proyecto;
- VII.** Reglas de operación de los programas estatales;
- VIII.** Padrones de beneficiarios de programas;
- IX.** Informes de actividades, e informes oficiales, y
- X.** Informes de evaluación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

**ARTÍCULO 120.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a pagar, a solicitud de la Oficialía Mayor, con justificación y comprobación respectiva, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las Dependencias por los siguientes conceptos:

- I.** Combustibles, lubricantes y aditivos;
- II.** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte;

- III. Energía eléctrica;
- IV. Agua;
- V. Telefonía tradicional;
- VI. Telefonía celular;
- VII. Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información;
- VIII. Arrendamientos de edificios;
- IX. Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores;
- X. Seguros de bienes patrimoniales;
- XI. Comisiones por venta;
- XII. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y
- XIII. Impuestos y derechos.

La Oficialía Mayor de Gobierno, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, es responsable de verificar el suministro de los servicios, el consumo por Dependencia, las tarifas contratadas y el costo a distribuir por usuario.

En el ejercicio del presupuesto, la Secretaría de Finanzas deberá llevar un control por Dependencia y podrá realizar afectaciones directas al presupuesto de las Dependencias, por gastos de servicios de carácter general.

**ARTÍCULO 121.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Ejecutivo del Estado, emitida por la Secretaría de Finanzas en los términos de las disposiciones aplicables.

Sólo se podrán otorgar recursos públicos a Fideicomisos, mandatos y contratos análogos a través de las partidas específicas, que para tales fines prevé el clasificador por objeto del gasto, con autorización de sus titulares y en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los fideicomisos se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO 122.** Tratándose de recursos federales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la coordinadora del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

**ARTÍCULO 123.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Finanzas llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del Municipio o de los particulares con el Gobierno Estatal, para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquellos que incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

**ARTÍCULO 124.** Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO 125.** Las Dependencias y Entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación del fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos con cargo a sus presupuestos y se hayan aportado recursos a los mismos, serán los responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría de Finanzas, la información correspondiente para la integración de los informes.

Además, deberán incluir en los informes el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría de Finanzas, así como la relación de aquellos que se hubieren extinguido o terminado. De igual manera, incluirán el monto con el que se constituyan, en materia de ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades.

La Secretaría de la Función Pública evaluará y verificará los Fideicomisos e informará a la Secretaría de Finanzas.

**ARTÍCULO 126.** Cuando en el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva y no esté previsto un destino para los remanentes de los recursos públicos, se deberán concentrar en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y la institución fiduciaria deberá efectuar dicha concentración, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido.

**ARTÍCULO 127.** En función de la disponibilidad de recursos con que cuente el Gobierno del Estado, la persona titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al presupuesto de los Entes Públicos.

**ARTÍCULO 128.** Los titulares de las Dependencias y Entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al presupuesto, serán responsables de su correcto registro, administración, aplicación, comprobación, información, rendición de cuentas y evaluación, hasta su conclusión, conforme a lo establecido en este presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 129.** La Secretaría de Finanzas podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, ejercicio y evaluación del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO 130.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las Dependencias y Entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los criterios siguientes:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría de Finanzas para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras, y
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios educativos, al desarrollo social, a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

**ARTÍCULO 131.** Cuando los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo dispongan durante el Ejercicio Fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, deberán considerar y aplicarlos conforme lo establece el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tratándose de recursos excedentes de libre disposición, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación estatal aplicable.

**ARTÍCULO 132.** Los recursos excedentes de que dispongan los Municipios deberán aplicarse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 133.** La Secretaría de Finanzas podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto de los recursos excedentes derivados del superávit presupuestal, apegándose a lo establecido en el

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa aplicable.

**ARTÍCULO 134.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría de Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Secretaría, la información programática, presupuestal, financiera, contable y de evaluación del desempeño que se les requiera, de conformidad con las disposiciones vigentes, la que deberá contener el reporte del avance físico financiero y de evaluación del desempeño de los programas autorizados en su presupuesto.

Los titulares de las Dependencias y Entidades, así como el titular del área administrativa y los directivos encargados de la operación de los programas de las mismas, serán directamente responsables de que la información citada en el párrafo anterior sea proporcionada a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Función Pública para los efectos que señalan en la normatividad aplicable.

Las Dependencias y Entidades no podrán asumir compromisos presupuestarios, no previstos en el presupuesto, sin contar con la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas.

**ARTÍCULO 135.** La Secretaría de Finanzas podrá ajustar los montos o suspender las transferencias de recursos estatales, de acuerdo con las disposiciones en la materia, cuando:

- I. Las Entidades cuenten con autosuficiencia financiera dentro de sus ingresos propios o subejercicios presupuestarios;
- II. En función de requerimientos presupuestarios de las propias Dependencias y Entidades, para garantizar gasto irreductible;
- III. Las Dependencias y Entidades no cumplan con las reglas de operación u omitan entregar o difundir informes del ejercicio de su presupuesto u operación;
- IV. Los programas o acciones para los que están destinados ya no cumplan con el objetivo;
- V. Por reestructuración de la organización o los programas de gobierno, y
- VI. Por recortes presupuestarios, derivados de insuficiencia recaudatoria o ajustes en participaciones federales, apegándose a las normas de disciplina financiera.

**ARTÍCULO 136.** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días hábiles, la Secretaría de Finanzas analizará su reasignación a programas sociales y de inversión en infraestructura o ampliará el plazo para su ejercicio, conforme a la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 137.** El Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la normatividad aplicable en la materia; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**ARTÍCULO 138.** En los casos en que se presente una disminución no prevista de los ingresos, la Secretaría y las tesorerías, con la finalidad de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, determinarán los diferimientos, reducciones, modificaciones o cancelación de las asignaciones presupuestales originalmente aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuidando de no afectar los programas considerados prioritarios, debiendo comunicarlo al Congreso del Estado mediante la presentación de la cuenta pública o al Ayuntamiento, según corresponda, y aplicando los ajustes en los rubros de gasto en el orden que establecen las disposiciones de disciplina financiera, conforme a lo siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

- I.** La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingreso, salvo en el caso en que estos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría de Finanzas para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II.** En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o esta resulte insuficiente se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades, y Programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de población;
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, e
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades, y
- III.** En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a los poderes Legislativo y Judicial y a los Órganos Autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, los poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**ARTÍCULO 139.** Para los efectos del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; las Dependencias y Entidades, se ajustarán a lo dispuesto en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público, así como los acuerdos que al respecto emita la Secretaría de Finanzas conforme a las disposiciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria aplicables.

El área responsable de las adquisiciones de las Dependencias y Entidades deberá integrar, a más tardar el 31 de enero de 2025, el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, el cual deberá ser autorizado por el Comité correspondiente.

Las compras de bienes y servicios deberán ser consolidadas para garantizar las mejores condiciones económicas, de calidad y oportunidad para la prestación de servicios públicos del Estado. El área de adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno es la responsable directa de los procesos de las Dependencias y deberá observar el apego a la ley y la transparencia de las mismas, así como integrar y entregar formalmente, mediante oficio, a las Dependencias, los expedientes de los procesos de adquisición.

Los montos máximos para las adquisiciones que podrán realizar las Dependencias y Entidades durante el Ejercicio Fiscal 2025, se sujetarán a los lineamientos siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACION	EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1.00	8,065.00	108.57	875,617.05
INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	8,065.01	21,092.00	875,618.14	2,289,958.44
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A 21,092.01		MAYOR A 2,289,959.53	

El INEGI publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el 1º de febrero de dicho año; razón por la cual el cuadro se modificará al momento de que sea actualizada la UMA.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dichas adquisiciones estarán sujetas a la suficiencia presupuestal de las Dependencias y Entidades.

A los Poderes, Municipios y Órganos Autónomos les será aplicable un 30% de los montos señalados.

Con el propósito de garantizar el debido cumplimiento en cuanto a fecha de entrega de los bienes o prestación de servicios, sostenimiento de precio, y calidad y vicios ocultos que se requiere, se solicitan garantías a proveedores, las cuales pueden ser: cheques cruzados, cheques certificados o de caja y pólizas de fianza; de acuerdo con el monto adjudicado es el tipo de garantía que deberá exhibirse, tal y como se detalla a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACION	MONTOS		DOCUMENTO
	DE	HASTA	
ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, LICITACIÓN PÚBLICA	1.00	10,000.00	SIN GARANTÍA
ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, LICITACIÓN PÚBLICA	10,000.01	200,000.00	CHEQUE CRUZADO, CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A 200,000.01		CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, y prestación de servicios de cualquier naturaleza se llevarán a cabo en sesiones abiertas al público, a fin de transparentar y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Poderes, Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**ARTÍCULO 140.** Para los efectos del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los montos máximos para su adjudicación que podrán realizar los Ente Públicos durante el ejercicio fiscal 2025, para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los lineamientos siguientes:

La Unidad Administrativa de Contratación del gasto deberá integrar a más tardar el 15 de enero de 2025, el programa anual de obras y servicios relacionados con los mismos, así como la documentación técnica correspondiente, conforme al presupuesto aprobado.

Los montos de adjudicación serán:

### I. Para obra pública:

MODALIDAD DE CONTRATACION	EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1.00	27,278.90	108.57	2,961,670.17
INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	27,278.91	51,349.05	2,961,670.18	5,574,966.36
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A 51,349.06		MAYOR A 5,574,966.37	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El INEGI publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el 1° de febrero de dicho año; razón por la cual el cuadro se modificará al momento de que sea actualizada la UMA.

Para los Entes Públicos le será aplicable un 20% de los montos señalados.

### II. Para servicios relacionados con obra pública:

MODALIDAD DE CONTRATACION	EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1.00	13,639.45	108.57	1,480,835.08
INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	13,639.46	27,278.90	1,480,835.09	2,961,670.17
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A 27,278.91		MAYOR A 2,961,670.18	

El INEGI publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el 1° de febrero de dicho año; razón por la cual el cuadro se modificará al momento de que sea actualizada la UMA.

Para los Entes Públicos les será aplicable un 20% de los montos señalados. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

El proceso de adjudicación de las obras deberá observar el apego a la ley, transparencia y rendición de cuentas.

Los servicios relacionados con obra pública deben justificar la necesidad del mismo; establecer claramente el objeto y las actividades requeridas que se deben cumplir; realizar presupuesto con base a precios unitarios y costos de mercado, en su caso identificar los elementos cualitativos que inciden en el costo, como experiencia, prestigio, certificaciones, entre otros; demostrar que los servicios o resultados de los mismos son sustantivos para la realización de las obras.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable, en forma y tiempo, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Dichos conceptos de obra pública y los servicios relacionados con ésta estarán sujetos a la suficiencia presupuestal de las Dependencias y Entidades.

La contratación de obras y servicios relacionados con las mismas de cualquier naturaleza se llevarán a cabo en sesiones abiertas al público, a fin de transparentar y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### CAPÍTULO III DE LA TRANSPARENCIA

**ARTÍCULO 141.** La difusión de los programas en los que se otorgan beneficios directos a la población deberá incluir el nombre del programa con la siguiente leyenda; “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**ARTÍCULO 142.** En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades, así como los Municipios, en cumplimiento de la ley y las normas de transparencia, deberán difundir en sus páginas oficiales y el Portal de Transparencia, entre otros, lo siguiente:

- I. Clasificadores presupuestarios: rubros de ingresos, administrativa, funcional del gasto, programática, tipo de gasto, objeto de gasto y fuentes de financiamiento;
- II. Tabulador de sueldos;

- III.** Analítico de plazas y remuneraciones;
- IV.** Avance trimestral del ejercicio del presupuesto;
- V.** Cuenta Pública;
- VI.** Convenios;
- VII.** Reglas de operación de los programas sociales (federales y estatales);
- VIII.** Estudios, diagnósticos e investigaciones;
- IX.** Manuales de organización y procedimientos;
- X.** Diagramas de operación;
- XI.** Padrones de beneficiarios de programas;
- XII.** Informes de actividades;
- XIII.** Reportes oficiales del ejercicio del presupuesto de los fondos federales;
- XIV.** Informe de evaluaciones internas y externas;
- XV.** Resultados de las evaluaciones con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XVI.** Programa Operativo Anual;
- XVII.** Matriz de Indicadores para Resultados;
- XVIII.** Fichas Técnicas de Indicadores;
- XIX.** Proyectos de infraestructura aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos;
- XX.** Informe de evaluación de resultados PbR-SED (Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño), y
- XXI.** Los demás informes y reportes previstos en las disposiciones legales federales y locales aplicables.

**ARTÍCULO 143.** Acorde con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Dependencias y Entidades que ejecuten programas o proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión (UDIS), deberán difundir los estudios de análisis costo y beneficio, a través de las páginas oficiales de Internet.

#### **CAPÍTULO IV DE LA CUENTA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 144.** Los Poderes, Órganos Autónomos, Entidades y Municipios, son responsables de integrar su Cuenta Pública, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas de armonización contable, así como en materia de disciplina financiera y demás disposiciones aplicables. Asimismo, deberán presentar la información que les requiera la Secretaría de Finanzas para efectos de consolidación de la Cuenta Pública del Estado y efectuar su difusión en términos de la normatividad aplicable.

Los Organismos Desconcentrados están obligados a llevar controles internos del ejercicio del gasto y conservar copia de la documentación comprobatoria, en los términos de la ley y las reglas de armonización contable y presentar la información a la Secretaría de Finanzas, en los formatos y calendario que se establezcan, a fin de integrar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.

Las Dependencias deberán entregar la información que les requiera la Secretaría de Finanzas, para la integración de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.



Los titulares de las Dependencias y Entidades cabeza de Sector, son responsables de verificar que las Dependencias y Entidades bajo su coordinación cumplan con las normas de información contable y disciplina financiera.

Los entes públicos son directamente responsables de la veracidad, legalidad y correcta integración de la información y documentación de contabilidad y, en su caso, la integración, presentación y difusión de su Cuenta Pública.

**ARTÍCULO 145.** El Gobierno del Estado, los Municipios, los Poderes y Órganos Autónomos, así como las entidades estatales y municipales, deberán utilizar el Portal de Cuentas Públicas diseñado por la Asociación de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. (ASOFIS), para difundir su información financiera, conforme al mecanismo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.

El Consejo de Armonización Contable del Estado de Tlaxcala, verificará el cumplimiento de la información.

## **CAPÍTULO V DE LA PLANEACIÓN**

**ARTÍCULO 146.** Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo deberán de dar cumplimiento al Sistema Estatal de Planeación Democrática integrando planes, programas y proyectos de desarrollo de carácter Estatal, Regional, Municipal, especial, sectorial e institucional.

El Sistema Democrático deberá de contener los siguientes objetivos:

- I.** Promover el desarrollo sustentable y la transformación socioeconómica;
- II.** Garantizar los derechos de las personas;
- III.** Establecer políticas que permitan orientar la redistribución de la riqueza, la reducción de la desigualdad económica. La Perspectiva de Género la no discriminación, inclusión y sostenibilidad;
- IV.** Acciones ambientales sustentables;
- V.** Promover la participación ciudadana;
- VI.** Organizar la producción de bienes y la prestación de servicios públicos con efectividad y eficacia, y
- VII.** Favorecer el ejercicio de los derechos con apego a valores y principios de libertad, igualdad y cohesión social.

**ARTÍCULO 147.** Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán:

- I.** Contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- II.** Promover la participación social en el ámbito de su competencia a la que se refiere este Decreto para la conformación de documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, mediante instancias de participación ciudadana para fortalecerlo;
- III.** Participar en la elaboración de los documentos rectores derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, planes sectoriales, institucionales y especiales;
- IV.** Dar cumplimiento a los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, mediante la planeación y programación estratégica en cada ejercicio;
- V.** Atender las estrategias, políticas, programas, objetivos, metas, líneas de acción e indicadores contenidos en los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados con su correspondiente Metodología del Marco Lógico;

- VI.** Participar en la capacitación y elaboración de los indicadores estratégicos y de gestión para el seguimiento y evaluación de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027;
- VII.** Cuando las Dependencias y Entidades realicen la celebración de convenios con la Federación o la aplicación de acuerdos, leyes o decretos emitidos con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Egresos e implique el desembolso de fondos públicos no previstos en el mismo, motivará las ampliaciones automáticas al presupuesto, por lo cual las dependencias deberán de realizar el análisis a la Matriz de Indicadores de Resultados autorizada en el Proyecto de Decreto y presentar, en su caso, las modificaciones a la programación, si el objetivo fue incluido desde el Anteproyecto de Presupuesto o realizar un Proyecto específico nuevo cuando el objetivo a cumplir no se encuentra dentro de la MIR;
- VIII.** En los casos en que se presente una disminución no prevista de los ingresos, al Estado, con la finalidad de cumplir con el presupuesto aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos contra los recursos radicados disponibles las Dependencias y Entidades, deberán de presentar modificaciones, reducciones o recalendarizaciones según sea el caso, en sus programaciones ante la Coordinación General de Planeación e Inversión;
- IX.** Proporcionar y participar en la conformación de información estadística y geográfica, coadyuvando con la Coordinación General de Planeación e Inversión en la creación de un grupo interinstitucional de servidores públicos capacitados de las Dependencias y Entidades para fortalecer el Sistema Estatal de Información, y
- X.** Con la finalidad de integrar el Banco de Proyectos, las Dependencias, Entidades y Municipios deberán: mediante la entrega oportuna a la Coordinación General de Planeación e Inversión de las obras que cuentan con expediente técnico de proyectos conceptuales, arquitectónicos y ejecutivos mediante los elementos mínimos siguientes:
- a)** Ubicación georreferenciada de las obras, así como la dirección;
  - b)** Justificación del proyecto que incluya la problemática que pretende atender;
  - c)** Alineación del proyecto con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, según corresponda;
  - d)** Objetivos del proyecto;
  - e)** Descripción de las obras;
  - f)** Estatus del proyecto, conceptual, anteproyecto, arquitectónico y ejecutivo;
  - g)** Beneficio e impacto social y económico de la obra;
  - h)** Dictámenes de viabilidad técnica, social, legal y financiera;
  - i)** Estudios complementarios y su estatus como lo son: impacto urbano, impacto ambiental, impacto vial, impacto de protección civil, constancia de uso de suelo, licencia de construcción, alineación y número oficial, entre otros;
  - j)** Permisos con instancias federales, estatales y municipales como lo son uso de derecho de vía, descarga de aguas;
  - k)** Tenencia de la tierra en el lugar donde se vaya a ejecutar la obra;
  - l)** Detalles constructivos de la obra a desarrollar;
  - m)** Catálogos de conceptos y parámetros para la inversión pública;

- n) Propuesta de inversión federal, estatal, municipal, mixta, e
- o) Evidencia fotográfica de la situación actual.

### **DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

**ARTÍCULO 148.** En cumplimiento con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Con el propósito de fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala responsables de fondos y programas, deberán cumplir con lo siguiente:

- I.** Las Dependencias y Entidades de manera general, deberán elaborar y proponer anualmente a la Coordinación General de Planeación e Inversión, los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios, conforme a lo establecido en el Manual de Planeación y Programación, alineándolos y vinculándolos con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los programas que se deriven del mismo.

Los objetivos a nivel de fin de las MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Estatal y del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

- II.** Las Dependencias y Entidades deberán tener la información relativa a los objetivos estratégicos que deberán de contener al menos, los elementos siguientes:
  - a) La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la MML;
  - b) Los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico;
  - c) La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el propósito de lograr los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo;
  - d) La identificación del programa a través del cual entrega los bienes y/o servicios a sus beneficiarios, e
  - e) Tratándose de programas sociales, la especificación de la población objetivo.

Esta información será integrada en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) dentro de la Metodología para la obtención de la MML.

- III.** Las Dependencias y Entidades evaluadas deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma. La Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública supervisarán que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos;
- IV.** Las Dependencias y Entidades evaluadas deberán diseñar cada Programa presupuestario con base en la MML, así como elaborar las MIR correspondientes y actualizarlas de acuerdo a lo que establezca el Manual de Planeación y Programación para el Ejercicio Fiscal que corresponda;
- V.** La Coordinación General de Planeación e Inversión, revisará conjuntamente con los sujetos evaluados la MIR y sus modificaciones, conforme al mecanismo que se determine para dichos efectos en el marco del proceso presupuestario, emitiendo las recomendaciones que estime pertinentes y, cuando proceda aprobará las mismas;
- VI.** Las Dependencias y Entidades evaluadas deberán atender las recomendaciones que emita la Coordinación General de Planeación e Inversión y realizar las modificaciones en la MIR, en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, deberán difundir la MIR de los Programas Presupuestarios bajo su responsabilidad, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025;

- VII.** Derivado de los incumplimientos presentados en el avance de las metas y/o objetivos, deberán las Dependencias y Entidades justificar dicha situación en el SIIF, así como la atención oportuna de los ASM los cuales podrán ser aplicados en el año en curso o se entiende su aplicación en el año subsecuente;
- VIII.** La Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, a través de los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades evaluadas, verificarán la publicación y veracidad de los reportes de los Tipos de Evaluación, el Seguimiento a los Resultados y la Difusión de las Evaluaciones;
- IX.** Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SIIF, se aplicarán los tipos de evaluación siguientes:
- a) Evaluación de Diseño: Dirigida a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente, incluye un análisis conforme a la identificación correcta del problema y si está diseñado para solventarlo, la contribución del programa presupuestario a los objetivos estratégicos de la Dependencia o Entidad responsable del mismo, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados, la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas;
  - b) Evaluación de Consistencia y Resultados: Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas;
  - c) Evaluación de Procesos: Evaluación que proporciona información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas, analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de gestión. Este tipo de evaluación es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas;
  - d) Evaluación de Impacto: Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su ejecución;
  - e) Evaluación Específica de Desempeño: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. En el reporte ejecutivo se integra información sobre los resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de aspectos susceptibles de mejora;
  - f) Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo;
  - g) Evaluación de Indicadores: Evaluación que analiza, mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados;
  - h) Evaluación Complementaria: Las evaluaciones complementarias a programas gubernamentales serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las Dependencias y Entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño;
  - i) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones;
- X.** La Coordinación General de Planeación e Inversión, conforme a sus atribuciones, está obligada a contratar servicios externos de evaluación a través de los procedimientos vigentes que establezca la Oficialía Mayor de

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Gobierno para contrataciones y adquisiciones de dichos servicios, para garantizar la transparencia e independencia de las opiniones;

- XI.** La Coordinación General de Planeación e Inversión establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se determinarán las Dependencias y Entidades evaluadas, los Programas presupuestarios, los tipos de evaluación, y las fechas de inicio y conclusión de las evaluaciones señaladas. El PAE se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2025;
- XII.** Las Dependencias y Entidades evaluadas deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos Programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025 o en su caso, justificar la ampliación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios existentes, precisando su impacto económico y las fuentes de financiamiento.

En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el nuevo programa presupuestario contribuye al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de las estrategias, políticas, los objetivos, líneas de acción e indicadores, así como de los objetivos estratégicos de las Dependencias y Entidades evaluadas que lo presenten, y para el caso de programas sociales, incluirá las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, deberán elaborar una MIR del programa propuesto, en términos del Manual de Planeación y Programación. Dicho diagnóstico, así como la MIR, deberán entregarse a la Coordinación General de Planeación e Inversión, para su revisión y autorización, para incluirlo al PAE;

- XIII.** Las Dependencias y Entidades evaluadas, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas. Para el seguimiento y la atención de los ASM, las Dependencias y Entidades, atenderán en la Plataforma SED las recomendaciones, con sus respectivas evidencias documentales que acrediten su atención, en función de las fechas compromiso señaladas en el PAE, además de verificar oportunamente las acciones realizadas para atender cada uno de los hallazgos y recomendaciones, y el impacto que tuvieron éstas en la operación del programa presupuestario. Asimismo, enviarán a la Coordinación General de Planeación e Inversión y a la Secretaría de la Función Pública, el reporte de cumplimiento con semáforos en verde. En cuanto se agoten las acciones para dar cumplimiento a los ASM establecidos en el PAE, se llevará a cabo la celebración del "Acta de Atención de los ASM derivados del PAE para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario";
- XIV.** Las Dependencias y Entidades evaluadas deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los Programas presupuestarios que ejecutan.

Asimismo, las Dependencias y Entidades evaluadas informarán a la Coordinación General de Planeación e Inversión y a la Secretaría de la Función Pública, la liga electrónica donde se encuentren publicados los documentos del Seguimiento a los Resultados y la Difusión de las Evaluaciones a más tardar treinta días posteriores a la entrega final de la evaluación, deberán difundir en sus respectivas páginas de Internet la información siguiente:

- a) Matriz de Indicadores para Resultados aprobadas por la Coordinación General de Planeación e Inversión y contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025;
  - b) El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios que ejecutan, resaltando la evaluación más reciente;
  - c) En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones, e
  - d) En su caso, las reglas de operación vigentes de los Programas presupuestarios;
- XV.** Para la evaluación de Programas presupuestarios, la Coordinación General de Planeación e Inversión, validará y emitirá los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados, y podrán basarse en los Modelos de Términos de Referencia;

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

- XVI.** El informe de evaluación que elabore el evaluador, deberá incluir un apartado en el que se exponga de forma breve y resumida las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados;
- XVII.** Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, serán sancionados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y las demás disposiciones aplicables vigentes.

Las responsabilidades administrativas se fincarán a todos aquellos que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones, y de igual manera a aquellos que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o hayan autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos, y

- XVIII.** Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR - SED).

**ARTÍCULO 149.** La Secretaría de la Función Pública y los Órganos de Control Interno de los Entes Públicos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones legales, podrán establecer auditorías de resultados a fin de evaluar el impacto del ejercicio del gasto público con el logro de los objetivos de los proyectos y de las metas comprometidas, de igual forma, deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

**ARTÍCULO 150.** Los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades serán evaluados conforme los indicadores y metas establecidos, que se presentan en el Anexo 55 de este Decreto.

**CAPÍTULO VI**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**ARTÍCULO 151.** Los programas presupuestarios que forman parte del Presupuesto basado en Resultados (PbR) ascienden a la cantidad de 296, tienen asignados en conjunto un total de \$28,033,819,169.00 y son ejercidos por Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, así como los Poderes, Órganos Autónomos y Municipios. Su distribución por Dependencia se señala a continuación:

DEPENDENCIA / ENTIDAD		PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO PbR 2025			
		PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (%)	MONTO (%)	MATRICES DE INDICADORES	INDICADORES PARA RESULTADOS
PODER EJECUTIVO		122	8,049,962,683.00	41.22	28.72	122	1,874
	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	5	105,175,983.00	1.69	0.38	5	58
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	4	159,088,983.00	1.35	0.57	4	67
	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	3	320,674,037.00	1.01	1.14	3	47
	SECRETARÍA DE FINANZAS	3	694,775,925.00	1.01	2.48	3	52
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3	59,119,219.00	1.01	0.21	3	91
	SECRETARÍA DE TURISMO	3	62,521,678.00	1.01	0.22	3	76
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTUR A	3	1,396,237,304.00	1.01	4.98	3	17
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	3	1,607,399,392.00	1.01	5.73	3	101
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	3	160,774,531.00	1.01	0.57	3	69
	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4	47,807,217.00	1.35	0.17	4	50
	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	25	428,703,814.00	8.45	1.53	25	276
	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN						

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		3	45,087,128.00	1.01	0.16	3	39
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	11	121,288,471.00	3.72	0.43	11	126
	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	2	14,528,122.00	0.68	0.05	2	30
	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	582,110,522.00	1.35	2.08	4	70
	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	2	57,176,146.00	0.68	0.20	2	24
	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	2	3,193,065.00	0.68	0.01	2	20
	SECRETARÍA DE CULTURA	3	61,878,636.00	1.01	0.22	3	104
	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	3	20,209,935.00	1.01	0.07	3	66
	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	2	45,036,620.00	0.68	0.16	2	25
	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	3	4,128,379.00	1.01	0.01	3	31
	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	3	134,187,709.00	1.01	0.48	3	22
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	4	1,162,644,774.00	1.35	4.15	4	70
	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	2	12,731,021.00	0.68	0.05	2	27
	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	3	41,959,236.00	1.01	0.15	3	74
	SECRETARÍA DE BIENESTAR	5	571,787,228.00	1.69	2.04	5	73
	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	3	58,770,037.00	1.01	0.21	3	78
	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	3	22,425,680.00	1.01	0.08	3	34
	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	26,652,245.00	0.68	0.10	2	23
	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	3	21,889,646.00	1.01	0.08	3	34
	ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	95	12,539,547,039.00	32.09	44.73	95	1,700
	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	5	2,681,650,282.00	1.69	9.57	5	353
	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	4	4,407,787.00	1.35	0.02	4	40
	INSTITUTO DE CATASTRO	3	11,026,748.00	1.01	0.04	3	47
	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	1	11,822,239.00	0.34	0.04	1	15
	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	3	14,127,578.00	1.01	0.05	3	32
	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	3	70,015,143.00	1.01	0.25	3	45
	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	3	292,742,663.00	1.01	1.04	3	41
	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	5	319,451,689.00	1.69	1.14	5	63
	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	2	391,541,668.00	0.68	1.40	2	22
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	3	75,852,658.00	1.01	0.27	3	48

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	3	15,656,324.00	1.01	0.06	3	43
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	3	44,531,573.00	1.01	0.16	3	42
	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	3	76,429,557.00	1.01	0.27	3	30
	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	3	18,162,409.00	1.01	0.06	3	48
	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	22	519,974,071.00	7.43	1.85	22	316
	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	4	9,252,524.00	1.35	0.03	4	42
	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	3	18,636,010.00	1.01	0.07	3	46
	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	3	38,047,158.00	1.01	0.14	3	31
	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	4	7,688,963,737.00	1.35	27.43	4	139
	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	4	77,649,385.00	1.35	0.28	4	48
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	2	15,786,331.00	0.68	0.06	2	32
	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	16,989,108.00	0.68	0.06	2	22
	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	3	103,877,452.00	1.01	0.37	3	90
	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	2	10,592,192.00	0.68	0.04	2	43
	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	12,360,753.00	0.68	0.04	2	22
PODER LEGISLATIVO		3	474,419,942.00	1.01	1.69	3	12
	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	3	474,419,942.00	1.01	1.69	3	12
PODER JUDICIAL		1	515,903,410.00	0.34	1.84	1	4
	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	515,903,410.00	0.34	1.84	1	4
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		14	967,471,773.00	4.73	3.45	14	56
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	1	137,432,527.00	0.34	0.49	1	4
	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	2	28,382,484.00	0.68	0.10	2	8
	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES	1	128,806,150.00	0.34	0.46	1	4
	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	1	21,701,706.00	0.34	0.08	1	4
	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	2	18,885,184.00	0.68	0.07	2	8
	TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	2	47,010,768.00	0.68	0.17	2	8
	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	13,235,857.00	0.68	0.05	2	8
	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2	67,017,097.00	0.68	0.24	2	8
	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA						



		1	505,000,000.00	0.34	1.80	1	4
MUNICIPIOS		61	5,486,514,322.00	20.61	19.57	61	0
	MUNICIPIOS	61	5,486,514,322.00	20.61	19.57	61	0
<b>TOTAL</b>		<b>296</b>	<b>28,033,819,169.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>296</b>	<b>3,646</b>

En el Anexo 56 de este Decreto, se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado que forman parte del Presupuesto basado en Resultados.

**CAPÍTULO VII  
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 152.** Los servidores públicos ejecutores en el ejercicio de los presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes, debiendo cumplir en tiempo y forma con las metas y objetivos previstos en sus respectivos Programas Operativos Anuales. El incumplimiento a lo previsto en este artículo y demás disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público, será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, los Entes Públicos ejecutores del gasto público están obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto, y deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en la normativa aplicable con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas.

Los Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

**ARTÍCULO 153.** Los Entes Públicos ejecutores de gasto público, deberán realizar de manera detallada y completa el registro, calendarización, ejecución, tramitación de prórrogas, comprobación, informes, cierre de proyectos o programas y evaluación de los recursos públicos estatales o federales a su cargo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los Órganos de Fiscalización internos auditarán el ejercicio del gasto conforme sus atribuciones.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, tendrá vigencia a partir del primero de enero del dos mil veinticinco y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno, y todos los Entes Públicos deberán realizar las adecuaciones de recursos humanos, materiales y financieros, necesarios, derivados de la eventual extinción de fideicomisos e instituciones, así como de la reducción de estructuras orgánicas con motivo de la reestructura administrativa y austeridad.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Gobierno del Estado registrará en la cuenta pública del año 2025, el ingreso y gasto de los recursos adicionales que provengan del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, del Fondo de Aportaciones Múltiples, conforme al Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno Federal, con la autorización del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los tabuladores de sueldos y analíticos de plazas no previstos en este Decreto, deberán ser publicados por el Ente Público correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la publicación oficial del presente. El Órgano de Fiscalización Superior, revisará su cumplimiento.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Con motivo de la implementación del IMSS Bienestar en el Estado de Tlaxcala, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), con cargo a su presupuesto autorizado en el presente Decreto, transferirá los recursos que correspondan en términos de la normatividad aplicable y de los convenios que para tal efecto se celebren.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO**  
Rúbrica y sello

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

## **ANEXOS**

- ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)
- ANEXO 2. PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ANEXO 3. FIDEICOMISOS
- ANEXO 4. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS
- ANEXO 5. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
- ANEXO 6. AYUDAS SOCIALES
- ANEXO 7. PENSIONES Y JUBILACIONES
- ANEXO 8. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 8.1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 9. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 10. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
- ANEXO 11. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
- ANEXO 12. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
- ANEXO 13. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 14. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO
- ANEXO 15. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA
- ANEXO 16. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

- ANEXO 17. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 18. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA) FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 19. NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA
- ANEXO 20. ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA
- ANEXO 21. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
- ANEXO 22. TABULADOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 23. TABULADOR DE QUINQUENIOS
- ANEXO 24. NÚMERO DE PLAZAS DEL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL
- ANEXO 25. ANALÍTICO DE PLAZAS DEL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL
- ANEXO 26. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL
- ANEXO 27. TABULADOR DEL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL
- ANEXO 28. ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA
- ANEXO 29. ANALÍTICO DE PLAZAS COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 30. ANALÍTICO DE PLAZAS COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 31. ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
- ANEXO 32. ANALÍTICO DE PLAZAS UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
- ANEXO 33. ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
- ANEXO 34. ANALÍTICO DE PLAZAS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
- ANEXO 35. ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
- ANEXO 36. ANALÍTICO DE PLAZAS EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.
- ANEXO 37. ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- ANEXO 38. ANALÍTICO DE PLAZAS UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
- ANEXO 39. ANALÍTICO DE PLAZAS COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 40. ANALÍTICO DE PLAZAS UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE
- ANEXO 41. ANALÍTICO DE PLAZAS UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA
- ANEXO 42. ANALÍTICO DE PLAZAS O.P.D SALUD DE TLAXCALA
- ANEXO 43. ANALÍTICO DE PLAZAS PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 44. ANALÍTICO DE PLAZAS ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 45. ANALÍTICO DE PLAZAS PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 46. ANALÍTICO DE PLAZAS TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 47. ANALÍTICO DE PLAZAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
- ANEXO 48. ANALÍTICO DE PLAZAS COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
- ANEXO 49. ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
- ANEXO 50. ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 51. ANALÍTICO DE PLAZAS TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO
- ANEXO 52. ANALÍTICO DE PLAZAS TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA
- ANEXO 53. ANALÍTICO DE PLAZAS SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 54. ANALÍTICO DE PLAZAS FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ANEXO 55. INDICADORES Y METAS PARA EVALUACIÓN
- ANEXO 56. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

\* \* \* \* \*

**ANEXO 1**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00	
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>	
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00	
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>	
		1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS	102,572,207.00	
			1132. SUELDOS AL PERSONAL	533,727,264.00	
			1133. SUELDOS A TRABAJADORES	268,907,002.00	
			1134. SUELDOS INTERINOS	5,324,788.00	
			1135. SUELDOS AL MAGISTERIO	318,565,077.00	
			1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00	
			<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>1,229,096,338.00</b>	
			1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
				<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>		<b>1,229,096,338.00</b>
		1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	257,023,422.00
			1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	34,960,339.00	
			<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>291,983,761.00</b>	
	1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	3,170,000.00	
			1222. ADICIONES AL SUeldo DEL PERSONAL EVENTUAL	2,120,000.00	
			<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>5,290,000.00</b>	
	1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
			<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	
	1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS		1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>	
			<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>297,273,761.00</b>
	1300. REMUNERACIONES		1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	254,000.00
			1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	18,487,891.00	
			1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	2,500,000.00	
			1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	1,375,379.00	
			<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>22,617,270.00</b>	
	<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	11,838,219.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	30,023,379.00
	1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	25,170,589.00
	1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	24,000,000.00
	1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	540,000.00
	1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	21,178,267.00
	1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	61,491,814.00
	1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	30,803,520.00
	1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	56,800,000.00
	<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>261,845,788.00</b>
1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
	1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	50,000.00
	1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	763,341.00
	<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>813,341.00</b>
1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	22,206,008.00
	1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	72,191,220.00
	1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	29,728,657.00
	1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	65,728,084.00
	1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
	1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
	1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	12,000.00
	1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	996,000.00
	1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	3,170,000.00
	134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	16,950,000.00
	134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	250,000.00
	134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	120,384,000.00
	<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>331,615,969.00</b>
1350. SOBREGRESOS	1351. SOBREGRESOS	0.00
	<b>TOTAL 1350. SOBREGRESOS</b>	<b>0.00</b>
1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
	<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	699,999.00
	1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00
	1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
	<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>699,999.00</b>
1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
	<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>617,592,367.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
			<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1400. SEGURIDAD SOCIAL	1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	14,294,947.00	
			1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	91,072,924.00	
			1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00	
				<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>105,367,871.00</b>
		1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	5,519,070.00	
			1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	39,455,288.00	
			1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	16,411,500.00	
			1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	8,000,000.00	
			<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>69,385,858.00</b>	
			<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>174,753,729.00</b>	
		1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
				<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
			1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	4,538,616.00
	1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL			26,612,984.00	
	1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES			1,674,876.00	
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>32,826,476.00</b>	
	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		1531. MES PREJUBILATORIO	48,812.00	
			1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	180,000.00	
			1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	180,000.00	
			1534. PENSIÓN	2,018,957.00	
			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>2,427,769.00</b>	
	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES		1541. AYUDA PARA PASAJES	2,712,502.00	
			1542. APOYO CANASTA	1,177,623.00	
			1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00	
			1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00	
			1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00	
			1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	5,315,297.00	
			1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00	
			1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00	
		1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	24,374,926.00		
		154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	8,372,530.00		
		154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	3,119,858.00		



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	67,061.00
		154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	914,577.00
		154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
		154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	4,224,000.00
		154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	2,290,000.00
		154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	25,833,188.00
		154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	76,000.00
		154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	172,084,992.00
		154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	13,106,205.00
		154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	88,812,168.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	69,328,915.00
			154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	88,100,000.00
			<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>509,909,842.00</b>
	1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		1,876,447.00
			<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>1,876,447.00</b>
	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS		17,017,061.00
			1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	126,139,734.00
			1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	50,008,736.00
			1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	1,048,047.00
			1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	16,000,000.00
			1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
			1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	39,365,316.00
			1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	17,717,654.00
			1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	94,084,372.00
			159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	965,000.00
			159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	13,128,702.00
			159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	22,185,240.00
			159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	59,658,362.00
			159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	312,978.00
			159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	19,367,907.00
			159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	97,252,070.00
		159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	53,674,365.00	
		159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	66,717,903.00	
		159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	14,863,707.00	
		159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	3,840,271.00	
		159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		159M. BONO ANUAL INTERINOS	277,067.00
		159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
		159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
		159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	2,115,000.00
		159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	5,055,000.00
		159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	6,605,000.00
		159V. BONO MAGISTERIO	25,106,592.00
		159W. VIATICOS MAGISTERIO	1,050,000.00
		<b>TOTAL 159O. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>753,556,084.00</b>
		<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>1,300,596,618.00</b>
	1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL
			103,000,000.00
			<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
			<b>103,000,000.00</b>
		<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>103,000,000.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	1,764,015.00
			1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
			1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	18,000,000.00
			<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>19,764,015.00</b>
		1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
			<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>		<b>19,764,015.00</b>
		<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>3,742,076,828.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,080,682.00
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>22,080,682.00</b>
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,819,241.00
			<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>1,819,241.00</b>
		2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	11,717,917.00
			<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>11,717,917.00</b>
		2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	3,035,527.00
			<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>3,035,527.00</b>
		2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	6,919,183.00
			<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>6,919,183.00</b>
		2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	271,120.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>271,120.00</b>
	2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	11,311,229.00
		<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>11,311,229.00</b>
		<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>57,154,899.00</b>
2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	60,228,759.00
		<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>60,228,759.00</b>
	2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	6,431,381.00
		<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>6,431,381.00</b>
	2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	663,830.00
		<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>663,830.00</b>
		<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>67,323,970.00</b>
2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	3,410,568.00
		<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>3,410,568.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	31,445.00
			<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>31,445.00</b>
		2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2,000.00
			<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>2,000.00</b>
		2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	600,000.00
			<b>TOTAL 2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>600,000.00</b>
		2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	53,592.00
			<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>53,592.00</b>
			<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>4,097,605.00</b>
	2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	552,548.00
			<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>552,548.00</b>
		2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	58,942.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>58,942.00</b>
	2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	42,300.00
		<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>42,300.00</b>
	2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	690,587.00
		<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>690,587.00</b>
	2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30,479.00
		<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>30,479.00</b>
	2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,712,700.00
		<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>2,712,700.00</b>
	2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,237,825.00
		<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>1,237,825.00</b>
	2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	48,000.00
		<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>48,000.00</b>
	2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,862,036.00
		<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>1,862,036.00</b>
		<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>7,235,417.00</b>
2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	4,074,565.00
		<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>4,074,565.00</b>
	2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	401,917.00
		<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>401,917.00</b>
	2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,166,408.00
		<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>4,166,408.00</b>
	2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	3,367,616.00
		<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>3,367,616.00</b>
	2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	471,939.00
		<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>471,939.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	956,520.00
		<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>956,520.00</b>
	2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	13,000.00
		<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>13,000.00</b>
		<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>13,451,965.00</b>
2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	84,243,469.00
		<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>84,243,469.00</b>
	2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>84,243,469.00</b>
2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	3,625,191.00
		<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>3,625,191.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,458,142.00
		<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>1,458,142.00</b>
	2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	110,000.00
		<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>110,000.00</b>
	2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	237,550.00
		<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>237,550.00</b>
	2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	244,050.00
		<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>244,050.00</b>
	<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>5,674,933.00</b>
2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
		<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
	2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
		<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	1,625,760.00
		<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>1,625,760.00</b>
	2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	653,250.00
		<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>653,250.00</b>
	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	110,835.00
		<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>110,835.00</b>
	2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,928,450.00
		<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>2,928,450.00</b>
	2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00
		<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>50,000.00</b>
	2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,042,779.00
		<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>18,042,779.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	9,359,915.00
		<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>9,359,915.00</b>
	2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	1,890,109.00
		<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>1,890,109.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>34,661,098.00</b>
		<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>273,843,356.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3100. SERVICIOS BASICOS</b>	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	24,187,926.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>24,187,926.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	5,624,052.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>5,624,052.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	4,013,354.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>4,013,354.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	18,098,914.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>18,098,914.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	179,000.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>179,000.00</b>
		3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	4,800,000.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>4,800,000.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	60,227,820.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>60,227,820.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	202,985.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>202,985.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,826,052.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>5,826,052.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>123,160,103.00</b>
	<b>3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	1,019,144.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>1,019,144.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	17,644,283.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>17,644,283.00</b>
		3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,969,464.00
			<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>15,969,464.00</b>
		3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,928,053.00
			<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>1,928,053.00</b>
		3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	7,300,205.00
			<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>7,300,205.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	2,563,805.00
		<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>2,563,805.00</b>
	<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>46,424,954.00</b>
3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,199,424.00
		<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>2,199,424.00</b>
	3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	65,000.00
		<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>65,000.00</b>
	3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,334,972.00
		<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>15,334,972.00</b>
	3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	21,773,619.00
		<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>21,773,619.00</b>
	3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	10,792,000.00
		<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>10,792,000.00</b>
	3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	7,427,552.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>7,427,552.00</b>
	3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	20,000.00
		<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>20,000.00</b>
	3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	1,942,492.00
		<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>1,942,492.00</b>
	3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,080,920.00
		<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>2,080,920.00</b>
	<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>61,635,979.00</b>
3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,647,557.00
		<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>8,647,557.00</b>
	3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
		<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
	3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3,284,544.00
		<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>3,284,544.00</b>
	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	82,640.00
		<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>82,640.00</b>
	3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,331,803.00
		<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>20,331,803.00</b>
	3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	9,804.00
		<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>9,804.00</b>
	3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	27,224.00
		<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>27,224.00</b>
	3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	3,480,316.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>3,480,316.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3400. SERVICIOS FINANCIEROS,</b>	<b>3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	0.00
			<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>35,863,888.00</b>
	<b>3500. SERVICIOS DE INSTALACION,</b>	<b>3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE</b>	<b>3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	45,272,882.00
			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>45,272,882.00</b>
		<b>3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y</b>	<b>3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	1,836,000.00
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>1,836,000.00</b>
		<b>3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE</b>	<b>3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	14,405,958.00
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>14,405,958.00</b>
		<b>3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E</b>	<b>3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	8,128,489.00
			<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>8,128,489.00</b>
		<b>3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	18,566,053.00
			<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>18,566,053.00</b>
		<b>3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	0.00
			<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		<b>3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,</b>	<b>3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	2,195,189.00
			<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>2,195,189.00</b>
		<b>3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	558,104.00
			<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>558,104.00</b>
		<b>3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	1,383,820.00
			<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>1,383,820.00</b>
			<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>92,346,495.00</b>
	<b>3600. SERVICIOS DE COMUNICACION</b>	<b>3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE</b>	<b>3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	4,559,172.00
			<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>4,559,172.00</b>
		<b>3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE</b>	<b>3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	203,226.00
			<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>203,226.00</b>
		<b>3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE</b>	<b>3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	0.00
			<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
		<b>3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
	3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	100,000.00
		<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>100,000.00</b>
	3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	80,000.00
		<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>80,000.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>4,942,398.00</b>
	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	2,349,770.00
			<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>2,349,770.00</b>
		3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	3,124,155.00
			<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>3,124,155.00</b>
		3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
			<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
		3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,078,467.00
			<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>5,078,467.00</b>
		3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3,754,804.00
			<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>3,754,804.00</b>
		3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
			<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
		3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
			<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
		3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	263,718.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>263,718.00</b>
		<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		<b>14,570,914.00</b>
	3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	3,214,043.00
			<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>3,214,043.00</b>
		3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	46,840,446.00
			<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>46,840,446.00</b>
		3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	690,000.00
			<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>690,000.00</b>
		3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	11,058,258.00
			<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>11,058,258.00</b>
		3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	16,011.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>16,011.00</b>
		<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>61,818,758.00</b>
3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
		<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
	3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	2,931,242.00
		<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>2,931,242.00</b>
	3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
		<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
	3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
		<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3900. OTROS SERVICIOS	3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	17,850.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>17,850.00</b>
		3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	54,697,779.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>54,697,779.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>57,646,871.00</b>
			<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>498,410,360.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	1,507,849,372.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>1,507,849,372.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	474,419,942.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>474,419,942.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	515,903,410.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>515,903,410.00</b>
		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	967,471,773.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>967,471,773.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>3,465,644,497.00</b>
4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	12,539,547,039.00
		<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>12,539,547,039.00</b>
	4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4200. TRANSFERENCIAS AL	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>12,539,547,039.00</b>
	4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	363,824,424.00
			<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>363,824,424.00</b>
		4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	5,994,000.00
			<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>5,994,000.00</b>
		4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	24,100,000.00
			<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>24,100,000.00</b>
		4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
			<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
		4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
			<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
		4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
			<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
		4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	1,000,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>1,000,000.00</b>
		<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>394,918,424.00</b>
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,180,000.00
		<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>15,180,000.00</b>
	4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	500,000.00
		<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>500,000.00</b>
	4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
		<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
		<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	32,351,711.00
		<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>32,351,711.00</b>
		<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>	<b>48,031,711.00</b>
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES	0.00
		<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
	4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00
		<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
		<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
	4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>		<b>0.00</b>
4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
		<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
	4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	9,318,000.00
		<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>9,318,000.00</b>
	<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		<b>9,318,000.00</b>
<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>16,457,459,671.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8,117,919.00
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>8,117,919.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	420,323.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>420,323.00</b>
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	200,000.00
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>200,000.00</b>
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,429,337.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>20,429,337.00</b>
	5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	587,913.00
		<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>587,913.00</b>
	<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>		<b>29,755,492.00</b>
5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	361,600.00
		<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>361,600.00</b>
	5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
		<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	4,301,000.00
		<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>4,301,000.00</b>
	5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,556,617.00
		<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>2,556,617.00</b>
	<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>7,219,217.00</b>
5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,846,524.00
		<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>1,846,524.00</b>
	5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	78,794.00
		<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>78,794.00</b>
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>1,925,318.00</b>
5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	19,891,450.00
		<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>19,891,450.00</b>
	5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	600,000.00
		<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>600,000.00</b>
	5430. EQUIPO AEROESPACIAL	5431. EQUIPO AEROESPACIAL	161,000.00
		<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROESPACIAL</b>	<b>161,000.00</b>
	5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
		<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
	5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
		<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
	5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>20,652,450.00</b>
5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>

5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		5,608,161.00
		<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>5,608,161.00</b>
5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		444,000.00
		<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>444,000.00</b>
5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		2,435,000.00
		<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>2,435,000.00</b>
5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		309,500.00
		<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>309,500.00</b>
5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		207,700.00
		<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>207,700.00</b>
5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS		2,753,500.00
		<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>2,753,500.00</b>
		<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>11,757,861.00</b>
5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
		<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
	5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
		<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
	5730. AVES	5731. AVES	0.00
		<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
	5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
		<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
	5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
		<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
	5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00
		<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
	5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
		<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
	5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00
		<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>
	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
		<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS	5811. TERRENOS	0.00
		<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
	5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS	0.00
		<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
	5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
		<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5800. BIENES INMUEBLES</b>	<b>5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>5891. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	0.00
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
	<b>5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>5910. SOFTWARE</b>	<b>5911. SOFTWARE</b>	10,166,265.00
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>10,166,265.00</b>
		<b>5920. PATENTES</b>	<b>5921. PATENTES</b>	0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
		<b>5930. MARCAS</b>	<b>5931. MARCAS</b>	0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>5940. DERECHOS</b>	<b>5941. DERECHOS</b>	0.00
			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>5950. CONCESIONES</b>	<b>5951. CONCESIONES</b>	0.00
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
		<b>5960. FRANQUICIAS</b>	<b>5961. FRANQUICIAS</b>	0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	4,195,600.00
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>4,195,600.00</b>
		<b>5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	0.00
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>14,361,865.00</b>
	<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>85,672,203.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE</b>	<b>6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	0.00
			<b>6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	0.00
			<b>6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES</b>	0.00
			<b>6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b>	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	0.00
			<b>6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	0.00
			<b>6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES</b>	188,158,268.00
			<b>6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b>	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>188,158,268.00</b>
		<b>6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,</b>	<b>6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	0.00
			<b>6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	0.00
			<b>6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b>	0.00
			<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	378,914,016.00
			6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	296,731,480.00
			6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE</b>	6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>675,645,496.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	363,366,137.00
			6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>363,366,137.00</b>
		6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>		<b>1,227,169,901.00</b>
	<b>6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	30,830,300.00
			6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	60,925,596.00
			6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>91,755,896.00</b>
		6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	25,500,000.00
			6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>25,500,000.00</b>
		6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	12,000,000.00
			6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>12,000,000.00</b>
	6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE		6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	22,245,202.00
			6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>22,245,202.00</b>
	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	106,360,500.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>106,360,500.00</b>
		6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>257,861,598.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>			<b>1,485,031,499.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
		7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA		7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN		7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7390. OTROS VALORES		7391. OTROS VALORES	0.00
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>			<b>0.00</b>
7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO		7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES		7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES		7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>			<b>0.00</b>
	7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS.	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4,810,930.00
			<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>4,810,930.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
		<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>4,810,930.00</b>
7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
		<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>4,810,930.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,967,915,767.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1,967,915,767.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	578,581,475.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>578,581,475.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	93,806,526.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>93,806,526.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	329,056,819.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	1,917,467.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>330,974,286.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>2,971,278,054.00</b>
8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES		8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	2,515,236,268.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>2,515,236,268.00</b>
	8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS		8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE		8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS		8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>			<b>2,515,236,268.00</b>
8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN		8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	8530. OTROS CONVENIOS		8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8500. CONVENIOS	8530. OTROS CONVENIOS	8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>5,486,514,322.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
		<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
		<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
	9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
		<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
	9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
		<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
		<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
	9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
		<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
		<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
	9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
		<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
	9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
		<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
		<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>
9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
		<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>28,033,819,169.00</b>

**ANEXO 2  
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

No.	NOMBRE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,607,076.00
2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	118,758,264.00
3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	378,788,176.00
4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	12,753,492.00
5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	39,159,792.00
6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	875,282.00
7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)	5,876,828.00
8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	5,941,793.00
9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	6,968,795.00
10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB	32,486,642.00
12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG	313,802,572.00
13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	8,816,470.00
14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	18,598,833.00
15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	37,386,086.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6,840,465.00
17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	6,237,200.00
18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,923,521.00
19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3,236,597.00
20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	88,991,227.00
21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	3,893,268.00
22	DESARROLLO ECONÓMICO	41,410,457.00
23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	11,026,531.00
24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT	12,966,222.00
25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO-AC	1,149,242.00
28	DEPORTE INCLUYENTE	21,406,920.00
29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	31,000.00
30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	26,446,510.00
31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)	6,789,228.00
32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	12,966,518.00
33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,923,521.00
34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	24,352,564.00
35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	22,009,047.00
36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	72,000.00
37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	12,810,748.00
38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	45,311,553.00
39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCLET	4,178,360.00
40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	11,222,137.00
41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX	2,711,900.00
42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	15,504,000.00
43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	1,594,846.00
44	SEGURIDAD CIUDADANA	979,786,642.00
45	REINSERCIÓN SOCIAL	182,458,132.00
47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC	200,000.00
48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	22,749,371.00
49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	110,822,201.00
50	AGENDA CIUDADANA SSC	200,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	937,270,141.00
53	INFRAESTRUCTURA	348,144,962.00
54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	19,483,214.00
55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	321,180.00
56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	230,061,034.00
57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	2,000,000.00
58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	7,803,202.00
59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	2,299,564,412.00
60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	138,572,790.00
61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025	32,431,813.00
62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	162,220,687.00
63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	60,471,842.00
64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	60,925,596.00
65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	40,830,300.00
66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	143,173.00
67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	13,909,480.00
68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	517,360.00
69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	8,600,000.00
70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	8,209,630.00
71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	15,087,666.00
72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	4,843,102.00
73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	26,479,697.00
74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	3,110,789.00
75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	803,400.00
76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	6,308,280.00
77	CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX	70,000.00
78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	4,885,651.00
81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)	289,070,003.00
82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	2,913,400.00
83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	759,260.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	312,861,069.00
85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	1,718,080.00
86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	1,080,790.00
87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	4,116,332.00
88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	9,210.00
89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	3,782,540.00
91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	10,420,298.00
92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	222,620,533.00
93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	71,400.00
94	CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.	535,050.00
95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	56,944,220.00
96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	17,992,237.00
97	DESARROLLO SOSTENIBLE	8,625,462.00
98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	16,968,329.00
99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	200,000.00
100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	5,292,800.00
101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	1,124,806.00
102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,559,383.00
103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	176,040,574.00
104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	7,147,422,591.00
105	GESTIÓN AMBIENTAL	2,000,000.00
106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	65,000.00
107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	3,500,000.00
108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	4,000,000.00
109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX	74,212,898.00
110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	836,360.00
111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	2,072,700.00
112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	3,730,800.00
113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)	618,642.00
114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	16,260,930.00
115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)	15,814,542.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	1,100,000.00
117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	327,645.00
118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	653,571,338.00
119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	9,989,962.00
120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)	31,214,625.00
121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	10,000.00
122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO	6,682,231.00
123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	60,109,163.00
124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	12,510,667.00
125	CASA HOSPITALES	1,500,000.00
126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST	13,374,656.00
128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	9,072,700.00
129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	3,730,800.00
130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)	12,673,742.00
131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	12,195,300.00
132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	63,697,388.00
133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	9,900,000.00
134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	4,145,300.00
135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	249,650,431.00
136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	8,729,858.00
138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	6,918,564.00
139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19,485,053.00
140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	4,085,150.00
141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	17,705,400.00
142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	221,808,418.00
143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	56,000,000.00
144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	5,667,708.00
145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	14,094,239.00
146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	2,198,423.00
147	CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ	2,343,348.00
148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	2,021,100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	586,092.00
150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	31,000,000.00
151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	8,000,000.00
152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	700,000.00
153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	121,410,760.00
154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	161,780,425.00
155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	2,271,668.00
156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	23,844,735.00
157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	26,062,889.00
158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	10,822,616.00
159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)	38,782,597.00
160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	73,489,191.00
161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)	30,058,960.00
162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	252,221.00
163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	59,740,278.00
164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	12,108,532.00
165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025	289,389.00
166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM	32,342,173.00
167	M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	16,995,370.00
168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	71,056,961.00
169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	2,822,257.00
170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	18,062,409.00
171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	234,288.00
172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	9,346,167.00
173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	2,535,000.00
174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	10,516,234.00
175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	825,897.00
176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	106,360,500.00
177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)	13,175,708.00
178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	57,993,150.00
181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	40,261,401.00
182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	338,070,543.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	4,161,866.00
184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	10,302,803.00
185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	33,191,660.00
186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	1,366,519.00
187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	3,213,542.00
188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	57,828,656.00
190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	200,056,386.00
191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	17,068,423.00
192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	3,414,217.00
193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC	51,432,469.00
194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	10,329,027.00
195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	16,323,218.00
196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	1,100,000.00
197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT	3,036,989.00
198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	4,126,187.00
199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	2,612,791.00
200	ATENCION A VICTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	389,202.00
201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE	1,427,232,631.00
202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	389,759.00
204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	3,072,028.00
205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,213,946.00
206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO	69,510.00
207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPI)	1,443,947.00
208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	1,406,432.00
209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	34,964,847.00
210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	4,963,715.00
211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	551,622.00
212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	370,411.00
213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM	490,842.00
214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	48,506,914.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)	8,669,232.00
216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)	1,000,000.00
217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)	1,833,736.00
218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	1,359,329.00
219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	3,161,584.00
220	DESARROLLO TURÍSTICO	24,972,765.00
221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	475,953.00
222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)	25,878,913.00
223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	11,670,000.00
225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	75,870,361.00
226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	52,303.00
227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT	80,166,270.00
228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,737,900.00
229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	11,822,239.00
230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	40,415,289.00
231	AGENDA CIUDADANA; SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	30,000.00
233	DEFENSA, PROTECCIÓN, RESPETO, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y UNA CULTURA DE PAZ DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	28,382,484.00
234	CONSOLIDAR EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA CULTURA ARCHIVISTICA	21,701,706.00
236	CONTROL ADMINISTRATIVO TJA	17,654,975.00
237	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESAET)	7,148,678.00
238	OPTIMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA	49,362,122.00
239	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	6,087,179.00
240	PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	14,743,004.00
241	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL TCYA	4,142,180.00
242	CONCILIACIÓN DE CONTROVERSIAS, CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES	38,067,858.00
243	CONTROL ADMINISTRATIVO TET	8,942,910.00
244	FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, LA INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, COMO EJES RECTORES DE UNA POLÍTICA INTEGRAL Y GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS	515,903,410.00
245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	100,000.00
246	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PARLAMENTARIO	381,709,394.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

247	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	128,806,150.00
248	ASEGURAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	137,432,527.00
249	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	505,000,000.00
250	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	2,515,236,268.00
251	MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO	33,286,913.00
252	MUNICIPIO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	42,575,262.00
253	MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC	34,635,930.00
254	MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA	47,087,305.00
255	MUNICIPIO DE APIZACO	179,628,596.00
256	MUNICIPIO DE CALPULALPAN	86,834,984.00
257	MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA	40,876,825.00
258	MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA	39,963,029.00
259	MUNICIPIO DE CUAXOMULCO	30,157,584.00
260	MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN	116,086,511.00
261	MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	25,631,176.00
262	MUNICIPIO DE ESPAÑITA	30,464,178.00
263	MUNICIPIO DE HUAMANTLA	148,137,209.00
264	MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN	39,356,664.00
265	MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	67,356,161.00
266	MUNICIPIO DE IXTENCO	32,877,496.00
267	MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	32,513,130.00
268	MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI	63,666,098.00
269	MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	43,919,831.00
270	MUNICIPIO DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	31,586,416.00
271	MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	46,967,118.00
272	MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	28,383,500.00
273	MUNICIPIO DE NATÍVITAS	53,644,201.00
274	MUNICIPIO DE PANOTLA	55,687,949.00
275	MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE	105,550,079.00
276	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA	45,466,932.00
277	MUNICIPIO DE TENANCINGO	35,449,797.00
278	MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO	49,146,456.00
279	MUNICIPIO DE TEPEYANCO	33,480,132.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

280	MUNICIPIO DE TERRENATE	38,615,810.00
281	MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	63,441,830.00
282	MUNICIPIO DE TETLATLAHUCA	35,182,365.00
283	MUNICIPIO DE TLAXCALA	203,090,809.00
284	MUNICIPIO DE TLAXCO	72,666,438.00
285	MUNICIPIO DE TOCATLÁN	26,547,981.00
286	MUNICIPIO DE TOTOLAC	50,819,744.00
287	MUNICIPIO DE ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	30,840,690.00
288	MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC	45,425,337.00
289	MUNICIPIO DE XALOZTOC	51,156,451.00
290	MUNICIPIO DE XALTOCAN	35,863,749.00
291	MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	60,295,614.00
292	MUNICIPIO DE XICOHTZINCO	39,097,400.00
293	MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN	65,708,320.00
294	MUNICIPIO DE ZACATELCO	74,567,263.00
295	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	27,431,304.00
296	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	24,281,842.00
297	MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS	25,783,037.00
298	MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTELULCO	42,627,180.00
299	MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC	28,205,328.00
300	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	34,792,919.00
301	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	27,696,971.00
302	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ TEACALCO	28,612,196.00
303	MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO	28,958,053.00
304	MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA	25,106,646.00
305	MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO	24,386,939.00
306	MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN	30,065,280.00
307	MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA TEACALCO	25,561,408.00
308	MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA	30,796,721.00
309	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA	27,849,430.00
310	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA	25,385,537.00
311	FORTALECIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA CONTRIBUIR AL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	64,072,831.00
312	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	28,637,717.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,033,819,169.00</b>

**ANEXO 3  
FIDEICOMISOS**

RAMO / DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	PRESUPUESTO	CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL
SECRETARIA DE GOBIERNO	FIDEICOMISO DE DESASTRES NATURALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	10,000,000.00	F409692-1	BBVA BANCOMER	115,000,000.00
SECRETARIA DE	FUNDACION VER BIEN PARA				
		1,209,000.00	VDPAM01/2022	BANAMEX	1,209,000.00
EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO	APRENDER MEJO, A.C.	1,209,000.00	VDPAM01/2022	BANAMEX	1,209,000.00
SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	30,488,661.00	F/47860	BBVA BANCOMER	40,110,521.40
SECRETARIA DE FINANZAS	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGO	0.00	10571-12-194	BANCO DEL BAJO, S.A.	0.00
SECRETARIA DEL BIENESTAR	FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR	33,860,957.00	FID 10321	BANCO DEL BIENESTAR S.N.C.I.B.D	210,610,505.89
SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE IMPULSO AGROPECUARIO	FIDEICOMISOS FIRA PARA EL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE POBLACIÓN PRIMARIA PROIF	5,000,000.00	S/N	BANCO DE MÉXICO	5,000,000.00

**ANEXO 4**

**RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS**

Nº	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE	
		INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
1	APARURAL 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01105128967
2	APARURAL APORTACION ESTATAL 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01106137603
3	APAU 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01105128127
4	APAU APORTACION ESTATAL 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01106135748
5	APTAR 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01105129665
6	APTAR APORTACION ESTATAL 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01106141806
7	CESESP APORTACION ESTATAL FASP 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01087527992
8	COBAT TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 2020	BANCO HSBC	04065118010
9	COMPENSACION AJUSTE TRIMESTRAL	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01054019060
10	CONADE -SPF-IDET PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01130655250
11	CONADE SPF IDET REUNION TECNICA NACIONAL 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01106354446
12	CONADE-SPF-IDET CEDEM 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01106353935

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

13	CONVENIO DE COORD Y COLAB. PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS FAM	BANCO SANTANDER	65505254609
14	DIF PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2020	BANCO SANTANDER	65508055069
15	DIF PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01100011082
16	ESTIMULO A LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01112379879
17	FONDO ACCESIBILIDAD EN TRANSPORTE PUBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01100011091
18	FONDO DE COMPENSACION ISAN MUNICIPIOS 2020	BANCO SANTANDER	65507819432
19	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPIOS 2020	BANCO SANTANDER	65507819844
20	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2018	BANCO SANTANDER	65506586902
21	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70140289688
22	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020	BANCO SANTANDER	65507863462
23	FORTASEG 2020	BANCO SANTANDER	65507872264
24	IDC PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS APORT EST 2018	GRUPO FINANCIERO BANORTE	00594944205
25	IEM PAIMEF 2020	BANCO SANTANDER	65508007068
26	IEM PROGRAMA FOBAM 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01110057874
27	IEM PROGRAMA TRANSVERSALIDAD 2020	BANCO SANTANDER	65508049172
28	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL 2019	BANCO HSBC	04061916557
29	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL 2020	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70135523222
30	INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACION FISCAL 2018	GRUPO FINANCIERO BANORTE	00595493474
31	INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACION FISCAL 2019	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01044854730
32	INSABI PRESTACION GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS A	BANCO SANTANDER	65507952849
33	ITC APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2020	BANCO SANTANDER	65508076482
34	ITC ARTE Y CULTURA PARA NINAS NINOS Y ADOLECENTES EN TLAXCALA	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01129592425
35	ITC PACMYC 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01131388274
36	ITJ SUSBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JOVENES 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01123751529
37	ITST EXPANSION DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR) 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01130047837
38	IXTACUIXTLA. EXCONVENTO FRANCISCANO DE SAN FELIPE IXTACUIXTLA 2019	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01082916292
39	LEY DE COORDINACION FISCAL ISR 2019	GRUPO FINANCIERO BBVA - BANCOMER	00112516977
40	LEY DE COORDINACION FISCAL ISR 2020	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70135408555
41	MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA IGLESIA DE SAN LORENZO	BANCO SANTANDER	65508205027

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

42	MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA PORTAL HIDALGO	BANCO SANTANDER	65508205089
43	MUNICIPIO DE HUAMANTLA PARROQUIA DE SAN LUIS OBISPO	BANCO SANTANDER	65508206357
44	MUNICIPIO DE HUAMANTLA TEMPLO DE LA SANTISIMA	BANCO SANTANDER	65508205823
45	MUNICIPIO DE HUAMANTLA TEMPLO DE SAN SEBASTIAN	BANCO SANTANDER	65508206391
46	MUNICIPIO DE HUAMANTLA TEMPLO DEL DULCE NOMBRE DE JESUS	BANCO SANTANDER	65508206005
47	MUNICIPIO DE HUAMANTLA TEMPLO EL CALVARIO	BANCO SANTANDER	65508205840
48	MUNICIPIO DE HUAMANTLA TEMPLO SANTUARIO SENOR DEL DESPOJO	BANCO SANTANDER	65508205900
49	MUNICIPIO DE TLAXCALA CAPILLA EL POCITO DE AGUA SANTA	BANCO SANTANDER	65508205260
50	MUNICIPIO DE TLAXCALA PINTURA MURAL DE LA BIBLIOTECA Y SALA PERMANENTE DEL MUSEO	BANCO SANTANDER	65508205408
51	MUNICIPIO DE TLAXCALA PINTURA MURAL Y PUERTA DE MADERA DEL EX HOSPITAL DE LA ENC	BANCO SANTANDER	65508205473
52	MUNICIPIO DE TLAXCALA TEMPLO DE BUEN VECINO	BANCO SANTANDER	65508205334
53	MUNICIPIO DE TLAXCALA TEMPLO SANTISIMA TRINIDAD	BANCO SANTANDER	65508205212
54	MUNICIPIO DE TLAXCALA TORRE EXENTA Y PASO DE RONDA	BANCO SANTANDER	65508205166
55	MUNICIPIO DE YAUHQUEMECAN TEMPLO DE SANTA MARIA ATLIHUETZIA	BANCO SANTANDER	65508209902
56	MUNICIPIOS ACCESO A MUSEOS, MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS	BANCO SANTANDER	65505340409
57	OPD SALUD AFASPE 2020	BANCO SANTANDER	65507752952
58	OPD SALUD ATENCION A LA SALUD PARA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01096319809
59	OPD SALUD COFEPRIS - CETR - TLAX. -29-2020	BANCO SANTANDER	65508073441
60	OPD SALUD E.VIII.89/1018	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01041025931
61	OPD SALUD E025 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2020	BANCO SANTANDER	65507984852
62	OPD SALUD FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA 2020	BANCO HSBC	04064794258
63	OPD SALUD PROAGUA AGUA LIMPIA EMERGENTE - 2020	BANCO SANTANDER	65508077872
64	OPD SALUD PROAGUA EJERCICIO - 2020	BANCO SANTANDER	65508073472
65	PGJE CREACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES 2020	BANCO SANTANDER	65508020167
66	PROG DE MODER DE LOS REG PUB DE LA PROP Y CAT APORTACION ESTATAL 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01117349493
67	PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LOS REG PUB DE LA PROP Y CATASTROS APORT FED 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01117348795
68	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2020	BANCO SANTANDER	65507936848
69	PROVISIONES PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE PEF 2020	BANCO SANTANDER	65508067021
70	R11 RADICADORA CECYTE 2020	BANCO HSBC	04064035447

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

71	R11 RADICADORA COBAT 2020	BANCO HSBC	04064035439
72	R11 RADICADORA ICATLAX 2020	BANCO HSBC	04064035454
73	R11 RADICADORA ITEA 2020	BANCO HSBC	04064793912
74	R11 RADICADORA UAT 2020	BANCO HSBC	04064035462
75	R23 FONDO METROPOLITANO TLAXCALA - APIZACO 2019	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01068183315
76	R28 FONDO DE COMPENSACION 2019	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70122479461
77	R28 FONDO DE COMPENSACION 2020	GRUPO FINANCIERO BBVA - BANCOMER	00114162897
78	R28 FONDO DE COMPENSACION ISAN 2019	GRUPO FINANCIERO BBVA - BANCOMER	00112516950
79	R28 FONDO DE COMPENSACION ISAN 2020	GRUPO FINANCIERO BBVA - BANCOMER	00114162854
80	R28 FONDO DE COMPENSACION REGIMEN REPECOS E INTERMEDIOS 2019	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70122479488
81	R28 FONDO DE COMPENSACION REGIMEN REPECOS INT. 2020	GRUPO FINANCIERO BBVA - BANCOMER	00114162870
82	R28 FONDO DE COMPENSACION REGIMEN REPECOS INTERMEDIOS 2018	GRUPO FINANCIERO BANORTE	00363267801
83	R28 FONDO DE FISCALIZACION 2018	GRUPO FINANCIERO BBVA - BANCOMER	00111186434
84	R28 FONDO DE FISCALIZACION 2019	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01040983605
85	R28 FONDO DE FISCALIZACION 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01091609907
86	R28 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2020	BANCO SANTANDER	65507819216
87	R28 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020	BANCO SANTANDER	65507819111
88	R28 IMPUESTOS ESPECIALES 2019	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70122338868
89	R28 IMPUESTOS ESPECIALES 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01091609895
90	R33 CESESP FASP 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01087527983
91	R33 DIF FAM ASISTENCIA SOCIAL (FAM-AS) 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01087527965
92	R33 FAETA CONALEP 2020	GRUPO FINANCIERO BBVA - BANCOMER	00114162781
93	R33 FAETA INEA 2020	GRUPO FINANCIERO BBVA - BANCOMER	00114162684
94	R33 FAFEF 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01087528001
95	R33 FASSA 2020	BANCO SANTANDER	65507818056
96	R33 FISE 2020	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70134944712
97	R33 FISMDF 2020	BANCO SANTANDER	65507818363
98	R33 FORTAMUNDF 2020	BANCO SANTANDER	65507818315
99	R33 USET FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA (FAM-IEB) 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01087527974
100	R33 USET FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR (FAM-IEMS) 2020	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70134567722
101	R33 USET FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM-IES) 2020	BANCO NACIONAL DE MEXICO	70134658116
102	R33 USET FONE GASTOS DE OPERACIÓN 2020	BANCO SANTANDER	65507818514

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

103	R33 USET FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE 2020	BANCO SANTANDER	65507818667
104	REINTEGROS DIVERSOS DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS	BANCO SANTANDER	65504747959
105	REPSS INSABI SEGURO MEDICO SIGLO XXI 2020	BANCO SANTANDER	65507963729
106	SEGOB SUBSIDIO COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS 2020 RECURSO ESTATAL	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01100011112
107	SEGOB SUBSIDIO COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS 2020 RECURSOS FEDERALES	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01100011103
108	SEPE SUBSIDIO UNIVERSIDAD POLITECNICA U006 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01096319827
109	SEPE SUBSIDIO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA U006 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01096319818
110	SEPRE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2020 UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01129131187
111	SOCORRO DE LEY 2016 2017	BANCO HSBC	04065118176
112	UAT CARRERA DOCENTE 2020	BANCO SANTANDER	65508234003
113	UAT FESTIVAL MIQUIXTLI LA FIESTA DE LOS MUERTOS	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01065677541
114	UAT PRODEP 2020	BANCO SANTANDER	65508233789
115	UAT PROFEXCE 2020	BANCO SANTANDER	65508187768
116	USET PROGRAMA ATENCION A LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACION INDIGENA 2020	BANCO SANTANDER	65507936973
117	USET PROGRAMA ATENCION EDUCATIVA A LA POBLACION ESCOLAR MIGRANTE 2020	BANCO SANTANDER	65507937033
118	USET PROGRAMA BECAS A MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN) 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01112457777
119	USET PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL 2020	BANCO SANTANDER	65507936925
120	USET PROGRAMA DESARROLLO DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE EDUCACION BASICA 2020	BANCO SANTANDER	65507937095
121	USET PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2020	BANCO SANTANDER	65507936712
122	USET PROGRAMA NACIONAL DE INGLES 2020	BANCO SANTANDER	65507936788
123	USET PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO BASICO 2020	BANCO SANTANDER	65507936621
124	USET PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2020	BANCO SANTANDER	65507978784
125	USET U031 PROGRAMA PARA LA EXPANSION DE LA EDUCACION INICIAL 2020	BANCO SANTANDER	65508066992
126	USET U079 PROGRAMA DE EXPANSION DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2020	GRUPO FINANCIERO BANORTE	01124591432

**ANEXO 5  
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

CONCEPTO		PARTIDA GENÉRICA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				394,918,424.00
		4310	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	363,824,424.00	
		4320	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00	
		4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	5,994,000.00	
		4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	24,100,000.00	
		4350	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00	
		4360	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00	
		4370	SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00	
		4380	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	
		4390	OTROS SUBSIDIOS	1,000,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>394,918,424.00</b>	<b>394,918,424.00</b>

**ANEXO 6  
AYUDAS SOCIALES**

CONCEPTO		PARTIDA GENÉRICA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
4400	AYUDAS SOCIALES				48,031,711.00
		4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,180,000.00	
		4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	500,000.00	
		4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	
		4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
		4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
		4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
		4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
		4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	32,351,711.00	
<b>TOTAL</b>				<b>48,031,711.00</b>	<b>48,031,711.00</b>

**ANEXO 7**
**PENSIONES Y JUBILACIONES**

CONCEPTO		PARTIDA GENÉRICA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				431,058,360.33
		4510	PENSIONES	197,125,029.21	
		4520	JUBILACIONES	233,933,331.12	
		4590	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
<b>TOTAL</b>				<b>431,058,360.33</b>	<b>431,058,360.33</b>

**ANEXO 8**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CAPÍTULO	DE NOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	33,668,839.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>33,668,839.00</b>
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS	4,879,404.00
			1132. SUELDOS AL PERSONAL	46,545,540.00
			1133. SUELDOS A TRABAJADORES	28,137,888.00
			1134. SUELDOS INTERINOS	0.00
			1135. SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
			1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>79,562,832.00</b>
		1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
			<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>		<b>113,231,671.00</b>
	1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
			1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
			<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>0.00</b>
		1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1222. ADICIONES AL SUeldo DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
		<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>0.00</b>
1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	0.00
		1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	1,832,904.00
		1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
		1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>1,832,904.00</b>
	1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	243,966.00
		1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	1,374,594.00
		1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	2,064,068.00
		1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
		1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	1,084,314.00
		1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	3,315,925.00
		1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	4,565,343.00
		1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>12,648,210.00</b>
	1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
		1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	20,000.00
		1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	20,000.00
		<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>40,000.00</b>
	1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	215,784.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1340. COMPENSACIONES	1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	626,328.00
			1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
			1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
			1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
			1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>842,112.00</b>
	1350. SOBREHABERES	1351. SOBREHABERES	0.00
		<b>TOTAL 1350. SOBREHABERES</b>	<b>0.00</b>
	1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
		<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
		1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00
		1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
	1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>15,363,226.00</b>
1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	0.00
		1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	0.00
		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	695,500.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>695,500.00</b>
	<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>695,500.00</b>
1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
		<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
	1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
		1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	215,999.00
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1520. INDEMNIZACIONES	1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES
			0.00
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>
			<b>215,999.00</b>
		1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO
			0.00
			1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES
			0.00
			1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO
			0.00
			1534. PENSIÓN
			0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	301,968.00
	1542. APOYO CANASTA	4,400,148.00
	1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
	1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
	1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
	1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	1,170,350.00
	1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	50,000.00
	1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	20,000.00
	1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	3,272,730.00
	154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00
	154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	308,460.00
	154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00
	154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
	154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
	154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
	154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
	154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
	154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
	154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
	154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	677,892.00
	154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	100,000.00
	154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	1,051,535.00
	154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
	<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>11,353,083.00</b>
1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	208,368.00
	<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>208,368.00</b>
1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	379,511.00
	1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	770,453.00
	1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	2,280,922.00
	1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
	1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
	1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	406,618.00
	1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	100,000.00
	1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	2,443,813.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	0.00
			159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	7,124,784.00
			159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
			159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	1,174,740.00
			159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
			159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	0.00
			159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	0.00
			159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	4,535,136.00
			159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
			159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00
			159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	0.00
			159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
			159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
			159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
			159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
			159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159V. BONO MAGISTERIO	0.00
			159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>19,215,977.00</b>
			<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>30,993,427.00</b>
	1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	107,007.00
			<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>107,007.00</b>
			<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>107,007.00</b>
	1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	94,807.00
			1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
			1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>94,807.00</b>
		1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
			<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>94,807.00</b>
			<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>160,485,638.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,397,999.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>6,397,999.00</b>
	2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,161,799.00
		<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>1,161,799.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,702,597.00
			<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>5,702,597.00</b>
		2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	957,528.00
			<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>957,528.00</b>
		2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	3,213,323.00
			<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>3,213,323.00</b>
		2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
			<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
		2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
			<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>		<b>17,433,246.00</b>
	2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,015,997.00
			<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>5,015,997.00</b>
		2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
			<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
		2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	526,986.00
			<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>526,986.00</b>
		<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>5,542,983.00</b>
	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO		2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN		2381. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>0.00</b>
	2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
			<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
		2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
			<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
		2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
			<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>
		2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	23,636.00
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>23,636.00</b>
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	104,307.00
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>104,307.00</b>
		2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	642,666.00
			<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>642,666.00</b>
		2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,856.00
			<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>2,856.00</b>
		2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	340,748.00
			<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>340,748.00</b>
		2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	340,748.00
			<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>340,748.00</b>
			<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>1,454,961.00</b>
	2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
			<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,600,000.00
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>2,600,000.00</b>
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	567,914.00
			<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>567,914.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	473,261.00
		<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>473,261.00</b>
	2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>3,641,175.00</b>
2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	719,357.00
LUBRICANTES Y		<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>719,357.00</b>
	2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>719,357.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	107,111.00
			<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>107,111.00</b>
		2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
			<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>0.00</b>
		2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00
			<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>
		2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>107,111.00</b>
	2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
		2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	68,551.00
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>68,551.00</b>
	2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	567,914.00	
		<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>567,914.00</b>	
	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
		<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	283,957.00
		<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>283,957.00</b>
	2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	283,957.00
		<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>283,957.00</b>
	2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
		<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
	2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
		<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>1,204,379.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>30,103,212.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	506,823.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>506,823.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	45,038.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>45,038.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	85,031.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>85,031.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	1,281,903.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>1,281,903.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	0.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>0.00</b>
		3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>0.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	602,243.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>602,243.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	178,766.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>178,766.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>2,699,804.00</b>
	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	321,792.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>321,792.00</b>
	3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		116,767.00
		<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>116,767.00</b>
	3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
		<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
	3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
		<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
	3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
		<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>
	3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		41,703.00
		<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>41,703.00</b>
	3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0.00
		<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>		<b>0.00</b>
	3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS		0.00
		<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>480,262.00</b>
3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		1,072,640.00
		<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>		<b>1,072,640.00</b>
	3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		89,388.00
		<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>		<b>89,388.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
		<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>0.00</b>
	3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		2,335,348.00
		<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>		<b>2,335,348.00</b>
	3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0.00
		<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>		<b>0.00</b>
	3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		46,929.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>		<b>46,929.00</b>
	3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
		<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA		500,432.00
		<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>		<b>500,432.00</b>
	3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
		<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>4,044,737.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,022.00
		<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>25,022.00</b>
	3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
		<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
	3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
		<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
	3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	185,158.00
		<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>185,158.00</b>
	3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
		<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
	3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	0.00
		<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>0.00</b>
	3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
	<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>	
3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
	<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>210,180.00</b>	
3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,860,509.00
		<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>1,860,509.00</b>
	3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	29,788.00
	<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>29,788.00</b>	
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	150,130.00
		<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>150,130.00</b>
	3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,655.00
		<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>17,655.00</b>
	3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	244,026.00
		<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>244,026.00</b>
	3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
		<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,791,373.00
		<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>1,791,373.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		<b>4,093,481.00</b>
3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,189,656.00
		<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>2,189,656.00</b>
	3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
		<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	159,457.00
		<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>159,457.00</b>
	3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
		<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
	3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>2,349,113.00</b>
3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	175,819.00
		<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>175,819.00</b>
	3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	191,632.00
		<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>191,632.00</b>
	3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
		<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	310,084.00
		<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>310,084.00</b>
	3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
		<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
	3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
		<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
		<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	263,608.00
		<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>263,608.00</b>
	<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		<b>941,143.00</b>
3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	351,478.00
		<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>351,478.00</b>
	3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	527,218.00
		<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>527,218.00</b>
	3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
		<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
	3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	0.00
		<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
	3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>878,696.00</b>
3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
		<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
	3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	40,317.00
		<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>40,317.00</b>
	3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
		<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
	3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
		<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
	3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
		<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
	3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,429,618.00
		<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>1,429,618.00</b>
	3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	69,283,167.00
		<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>69,283,167.00</b>
	<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>70,753,102.00</b>
	<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>86,450,518.00</b>

4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
		<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
	4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00		
			<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>		
		4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00		
			<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>		
		4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00		
			<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>		
		4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00		
			<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>		
		4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00		
			<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>		
		4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00		
			<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>		
		<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			<b>0.00</b>	
		4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		95,212,800.00
					<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>95,212,800.00</b>
				4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
					<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
				4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
					<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00		
	<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>			<b>0.00</b>		
4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00		
	<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>0.00</b>		
4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00		
	<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>			<b>0.00</b>		
4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO			0.00		
	<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>			<b>0.00</b>		
4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00		
	<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>			<b>0.00</b>		
<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>				<b>95,212,800.00</b>		
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES			4511. PENSIONES		0.00
					<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
		4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00		
			<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>		
		4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00		
	<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>				

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4600. TRANSFERENCIAS A	4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
	4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
	4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
		4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
		4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>		<b>0.00</b>
	4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
		4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
			<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				<b>95,212,800.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE</b>	<b>5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>4,505,279.00</b>
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>4,505,279.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,329,630.00
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>4,329,630.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE</b>	<b>5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>		<b>8,834,909.00</b>
	<b>5200. MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>388,911.00</b>
			<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>388,911.00</b>
		5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>388,911.00</b>
	<b>5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL</b>	<b>5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
	<b>5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE</b>	<b>5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
		5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
			<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
		5430. EQUIPO AEROESPACIAL	5431. EQUIPO AEROESPACIAL	0.00
			<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROESPACIAL</b>	<b>0.00</b>
		5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
			<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
		5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
			<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
		<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
	5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
		<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
	5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
		<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
	5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	233,406.00
		<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>233,406.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
		5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
		5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>233,406.00</b>
	5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
			<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
		5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
			<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
		5730. AVES	5731. AVES	0.00
			<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
		5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
			<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
		5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
			<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
		5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00
			<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
		5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
			<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
		5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>
	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			<b>0.00</b>
5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS		5811. TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
	5820. VIVIENDAS		5821. VIVIENDAS	0.00
			<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
	5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
			<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>
	5890. OTROS BIENES INMUEBLES		5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>			<b>0.00</b>
5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE		5911. SOFTWARE	0.00
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>
	5920. PATENTES		5921. PATENTES	0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
	5930. MARCAS		5931. MARCAS	0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
	5940. DERECHOS		5941. DERECHOS	0.00
			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
	5950. CONCESIONES		5951. CONCESIONES	0.00
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
		5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
		5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>
		5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>9,457,226.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
		6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
	6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
		6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
		6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
		6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
		6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
		6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
		<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
	6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
		6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
	6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
	6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES		0.00
	6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>		<b>0.00</b>
6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
	6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>		<b>0.00</b>
6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS		0.00
	6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
	6244. DIVISIÓN DE TERRENOS		0.00
	6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>		<b>0.00</b>
6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
	6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
	6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>0.00</b>
6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
	<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>		<b>0.00</b>
6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
	6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>		<b>0.00</b>
6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES		0.00
	6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>		<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		<b>0.00</b>
	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>
7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
		<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
	7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
		<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>		<b>0.00</b>
7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>		<b>0.00</b>
	7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00	
		<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>	
7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00	
		<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>	
	7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00	
		<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>0.00</b>	
7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00	
		<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>	
	7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00	
		<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>	
	7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	
		<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>

<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>		<b>0.00</b>
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
			8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00
			<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		0.00
			<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00
			<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		0.00
			<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
			<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>			<b>0.00</b>
	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL		0.00
			<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>			<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS		0.00
			<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>			<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>381,709,394.00</b>

**ANEXO 8.1**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>
	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS		3,637,452.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1132. SUELDOS AL PERSONAL	31,512,696.00
		1133. SUELDOS A TRABAJADORES	0.00
		1134. SUELDOS INTERINOS	0.00
		1135. SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
		1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>35,150,148.00</b>
	1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
		<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>35,150,148.00</b>
1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
		1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
		<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>0.00</b>
	1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		1222. ADICIONES AL SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>
	1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1200. REMUNERACIONES	1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>0.00</b>
	1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	0.00
			1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	0.00
			1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
			1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>0.00</b>
		1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	292,716.00
			1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	2,584,128.00
			1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00
			1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
			1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	650,471.00
			1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	5,742,398.00
			1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
			1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>9,269,713.00</b>
		1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	715,520.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	6,316,694.00
		1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>7,032,214.00</b>
	1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	1,316,600.00
		1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	2,063,052.00
		1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00
		1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
		1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
		1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
		1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>3,379,652.00</b>
	1350. SOBREGANEROS	1351. SOBREGANEROS	0.00
		<b>TOTAL 1350. SOBREGANEROS</b>	<b>0.00</b>
	1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
		<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
		1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>19,681,579.00</b>	
	1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,877,335.00
			<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>6,877,335.00</b>
		1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
			<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
		1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	37,870.00
			1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	270,021.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>307,891.00</b>
		<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7,185,226.00</b>
1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
		<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
	1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
		1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	0.00
		1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
		1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
		1534. PENSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00
		1542. APOYO CANASTA	0.00
		1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
		1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
		1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
		1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
		1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
		1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
		1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	0.00
		154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00
		154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
		154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
			154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
			154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
			154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	105,300.00
			154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	121,128.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00
			154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>226,428.00</b>
	1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
			<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	0.00
			1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	0.00
			1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
			1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
			1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
			1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
			1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
			1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
			1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	2,216,772.00
			159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	20,168,772.00
			159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
			159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
			159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
			159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	0.00
			159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	571,392.00
			159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
			159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
			159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00
			159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	0.00
			159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
			159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
			159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
			159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		159V. BONO MAGISTERIO	0.00
		159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>22,956,936.00</b>
		<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>23,183,364.00</b>
1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
		1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
		1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
	1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
		<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>85,200,317.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	480,000.00
		<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>480,000.00</b>
	2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
		<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
	2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	440,000.00
		<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>440,000.00</b>
	2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	240,000.00
		<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>240,000.00</b>
	2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	87,000.00
		<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>87,000.00</b>
	2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
		<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>1,247,000.00</b>
2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	62,000.00
		<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>62,000.00</b>
	2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	12,500.00
		<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>12,500.00</b>
	2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,000.00
		<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>12,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>86,500.00</b>	
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2300. MATERIAS PRIMAS Y</b>	<b>2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>	<b>2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	0.00
			<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
	<b>2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE</b>	<b>2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
		2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
			<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
		2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
			<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>
		2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>0.00</b>
		2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	22,000.00
			<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>22,000.00</b>
		2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,700.00
		<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>5,700.00</b>
	2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		<b>27,700.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
			<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>	
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	13,000.00	
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>13,000.00</b>	
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,200.00	
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>6,200.00</b>	
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	
			<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>0.00</b>	
		2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
			<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>	
		2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
			<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>	
		2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	
			<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>	
			<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>19,200.00</b>	
		2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	988,600.00
				<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>988,600.00</b>
			2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
				<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>988,600.00</b>		
2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	49,800.00		
		<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>49,800.00</b>		
	2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	16,000.00		
		<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>16,000.00</b>		
	2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00		
		<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>		
	2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00		
		<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>		
	2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00		
		<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>		
	<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>65,800.00</b>		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
		2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	89,900.00
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>89,900.00</b>
		2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	25,900.00
			<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>25,900.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	136,516.00
			<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>136,516.00</b>
		2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,400.00
			<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>42,400.00</b>
		2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00
			<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>10,000.00</b>
		2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>304,716.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>2,739,516.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	534,000.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>534,000.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	1,000.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>1,000.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	70,000.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>70,000.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	41,400.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>41,400.00</b>
	3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	0.00
		<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>0.00</b>
	3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	27,500.00
		<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>27,500.00</b>
	3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	413,200.00
		<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>413,200.00</b>
	3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00
		<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>0.00</b>
	3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
		<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>1,087,100.00</b>
3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
		<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
	3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
		<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
			<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
		3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
			<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>0.00</b>
	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00
			<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>0.00</b>
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	52,500.00
			<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>52,500.00</b>
		3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	163,929.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>163,929.00</b>
3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00
		<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>30,000.00</b>
3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
		<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,		3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	200,000.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>200,000.00</b>
3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA		3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	1,140,500.00
		<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>1,140,500.00</b>
3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
		<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>1,586,929.00</b>
3400. SERVICIOS FINANCIEROS,		3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,000.00
		<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>2,000.00</b>
		3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	0.00
		<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
		3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
			<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>	
		3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	413,200.00	
			<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>413,200.00</b>	
		3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
			<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>	
		3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	4,000.00	
			<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>4,000.00</b>	
		3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00	
			<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>	
		3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
			<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>419,200.00</b>	
		3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	120,000.00
				<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>120,000.00</b>
		3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,000.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>4,000.00</b>
	3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
		<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
	3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	252,000.00
		<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>252,000.00</b>
	3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	153,000.00
		<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>153,000.00</b>
	3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
		<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>0.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	15,000.00
		<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>15,000.00</b>
		<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>594,000.00</b>
	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
			0.00
			<b>0.00</b>
		3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS
			0.00
			<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
			<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
		3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
			<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
		3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
			<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
		3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	5,000.00
			<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>5,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>5,000.00</b>
3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	0.00
		<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>0.00</b>
	3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	5,000.00
		<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>5,000.00</b>
	3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
		<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
	3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	21,000.00
		<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>21,000.00</b>
	3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
		<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
	3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
		<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
	3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
		<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
		<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>26,000.00</b>
3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
		<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>0.00</b>
	3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	497,486.00
		<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>497,486.00</b>
	3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
		<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
	3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	0.00
		<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
	3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>497,486.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
			0.00
			<b>0.00</b>
		3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS
			55,000.00
			<b>55,000.00</b>
		3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
			0.00
			<b>0.00</b>
		3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
			0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
		3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
			<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
		3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>0.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>55,000.00</b>
		<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>4,270,715.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
		<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
	4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
	4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00
		<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0.00</b>
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
		<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
	4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
		<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>4400. AYUDAS SOCIALES</b>	<b>4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
			<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
		4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
			<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>4510. PENSIONES</b>	<b>4511. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
		4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
		4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>0.00</b>
	<b>4600. TRANSFERENCIAS A</b>	<b>4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>4700. TRANSFERENCIAS A</b>	<b>4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
	<b>4800. DONATIVOS</b>	<b>4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
		4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
	4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>		<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
		4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
			<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>0.00</b>	

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00	
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>50,000.00</b>	
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>	
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>	
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00	
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>	
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	350,000.00	
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>350,000.00</b>	
		5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
			<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
			<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>400,000.00</b>	
		5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
			<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>	
			5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
	<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>			
	5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00		
	<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>			
	5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		
	<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>0.00</b>
5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
		<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
	5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
		<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
	5430. EQUIPO AEROSPAECIAL	5431. EQUIPO AEROSPAECIAL	0.00
		<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROSPAECIAL</b>	<b>0.00</b>
	5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
		<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
			<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
		5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>	
	5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>	
	5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
		5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
			<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
		5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
		5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
		5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	100,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>100,000.00</b>
		<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>100,000.00</b>
5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
		<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
	5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
		<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
	5730. AVES	5731. AVES	0.00
		<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
	5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
		<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
	5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
		<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
	5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00
		<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
	5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
		<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
	5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00
		<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		<b>0.00</b>
	5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS	5811. TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS	0.00
			<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
		5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
			<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>
		5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	0.00
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>
		5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
		5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
		5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00
			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
		5950. CONCESIONES	5951. CONCESIONES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
		5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
		5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
		5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>
		5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>500,000.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
		<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
	6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
		<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES		0.00
	6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
	6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
		<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
		6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
		6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
		6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
	6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
	6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS		6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>0.00</b>
7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>
7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
		<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
	7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>
		<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	
	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
			0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		0.00
		<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		0.00
		<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		0.00
		<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		0.00
		<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		0.00
		<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		0.00
		<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		0.00
		<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		0.00
		<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>	<b>0.00</b>
7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO		0.00
		<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		0.00
		<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		0.00
		<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		0.00
		<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS		0.00
		<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
			<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
	7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
			<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>0.00</b>
	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8300. APORTACIONES	8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
			8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
			<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
		9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
			<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>
	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
		<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>92,710,548.00</b>

**ANEXO 9**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>
	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS		27,983,268.00
		1132. SUELDOS AL PERSONAL		23,507,388.00
		1133. SUELDOS A TRABAJADORES		46,720,260.00
		1134. SUELDOS INTERINOS		55,660,248.00
		1135. SUELDOS AL MAGISTERIO		0.00
		1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO		0.00
		<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>		<b>153,871,164.00</b>
	1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO		0.00
		<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>			<b>153,871,164.00</b>
	1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
			1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
			<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>0.00</b>
		1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1222. ADICIONES AL SUeldo DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>
	1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		0.00
		<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>0.00</b>
	1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	0.00
			1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	3,736,848.00
			1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
			1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>3,736,848.00</b>
		1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	3,416,046.00
			1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	6,458,610.00
			1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	3,567,978.00
			1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
			1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	6,100,536.00
			1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	10,564,694.00
			1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	5,827,465.00
			1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>35,935,329.00</b>
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
			1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
			1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
		1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	9,118,920.00
			1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	16,111,836.00
			1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	3,257,280.00
			1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
			1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	27,637,496.00
			1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	5,928,094.00
			1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>62,053,626.00</b>
		1350. SOBREGABERES	1351. SOBREGABERES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1350. SOBREHABERES</b>	<b>0.00</b>
	1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
		<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
		1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00
		1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
	1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>101,725,803.00</b>
1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	415,548.00
		1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	1,693,620.00
		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	911,412.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>3,020,580.00</b>
		<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3,020,580.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
			<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
		1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	268,656.00
			1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	1,123,260.00
			1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	604,476.00
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,996,392.00</b>
		1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
			1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
			1534. PENSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	1,434,384.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1542. APOYO CANASTA	0.00
		1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
		1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
		1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
		1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
		1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
		1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
		1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	0.00
		154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00
		154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	790,320.00
		154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00
		154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
		154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
		154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
		154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	688,296.00
		154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	2,805,240.00
		154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	1,509,624.00
		154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>7,227,864.00</b>
	1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	447,876.00
		<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>447,876.00</b>
	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	4,335,144.00
		1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	4,930,044.00
		1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	9,674,748.00
		1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	13,047,936.00
		1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
		1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
		1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
		1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	27,433,488.00
		159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	18,155,304.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00	
		159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00	
		159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	20,809,805.00	
		159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00	
		159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	4,845,264.00	
		159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	4,120,884.00	
		159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	9,440,112.00	
		159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00	
		159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	22,299,538.00	
		159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	10,919,692.00	
		159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	9,857,316.00	
		159M. BONO ANUAL INTERINOS	26,030,991.00	
		159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00	
		159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00	
		159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00	
		159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00	
		159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00	
		159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
		159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
		159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
		159V. BONO MAGISTERIO	0.00	
		159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00	
		<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>185,900,266.00</b>	
		<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>195,572,398.00</b>	
	1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
	1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
			1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
			1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
		1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
			<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>454,189,945.00</b>
2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,054,474.00
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>3,054,474.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	11,032.00
		<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>11,032.00</b>
	2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
		<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
	2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3,025,743.00
		<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>3,025,743.00</b>
	2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	48,322.00
		<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>48,322.00</b>
	2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	939,250.00
		<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>939,250.00</b>
	2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	10,000.00
		<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>10,000.00</b>
	<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>		<b>7,088,821.00</b>
2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,249,228.00
		<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>1,249,228.00</b>
	2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
		<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
	2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	18,416.00
		<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>18,416.00</b>
	<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>1,267,644.00</b>
2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2300. MATERIAS PRIMAS Y</b>	<b>2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>2381. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
	<b>2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE</b>	<b>2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>46,631.00</b>
			<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>46,631.00</b>
		2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	10,203.00
			<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>10,203.00</b>
		2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	101,265.00
			<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>101,265.00</b>
		2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	50,000.00
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>50,000.00</b>
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	47,250.00
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>47,250.00</b>
		2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	500,000.00
			<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>500,000.00</b>
		2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	404,452.00
			<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>404,452.00</b>
		2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	212,667.00
			<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>212,667.00</b>
		2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,092,929.00
			<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>1,092,929.00</b>
		<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		<b>2,465,397.00</b>
	<b>2500. PRODUCTOS QUIMICOS,</b>	<b>2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	123,543.00
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>123,543.00</b>
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	167,507.00
			<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>167,507.00</b>
		2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	35,215.00
		<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>35,215.00</b>
	2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>326,265.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,450,000.00
			<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>3,450,000.00</b>
		2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			<b>3,450,000.00</b>
	2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00
			<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>10,000.00</b>
		2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	40,000.00
			<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>40,000.00</b>
		2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00
			<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>
	2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>50,000.00</b>
	2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
		<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	
2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
		<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>			<b>0.00</b>	
2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	195,693.00	
		<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>195,693.00</b>	
	2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	430,731.00	
		<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>430,731.00</b>	
	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	305,616.00	
		<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>305,616.00</b>	
	2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,714,788.00	
		<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>1,714,788.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,361.00
		<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>18,361.00</b>
	2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	20,513.00
		<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>20,513.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	279,688.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>279,688.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>2,965,390.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>17,613,517.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	3,000,000.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>3,000,000.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	0.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>0.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	631,473.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>631,473.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	3,824,000.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>3,824,000.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	101,980.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>101,980.00</b>
		3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>0.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	102,203.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>102,203.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	120,120.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>120,120.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>7,779,776.00</b>
	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,686,481.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>1,686,481.00</b>
		3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,772,667.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>5,772,667.00</b>
3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
	<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
	<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
	<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>
3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
	<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>0.00</b>
3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0.00
	<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>		<b>0.00</b>
3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS		49,535.00
	<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>		<b>49,535.00</b>
<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>			<b>7,508,683.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	406,112.00
			<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>406,112.00</b>
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
			<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>
		3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	120,000.00
			<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>120,000.00</b>
		3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	300,000.00
			<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>300,000.00</b>
		3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
			<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
		3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	359,021.00
			<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>359,021.00</b>
		3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	5,100,000.00
			<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>5,100,000.00</b>
		3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>6,285,133.00</b>
	3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	258,408.00
			<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>258,408.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
	<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
	<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
	<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	400,000.00
	<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>400,000.00</b>
3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
	<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	20,000.00
	<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>20,000.00</b>
3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
	<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>
3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
	<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>678,408.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,810,636.00
			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>2,810,636.00</b>
		3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	78,236.00
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>78,236.00</b>
		3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	288,676.00
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>288,676.00</b>
		3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	570,000.00
			<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>570,000.00</b>
		3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	73,521.00
			<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>73,521.00</b>
		3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,375,000.00
			<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>1,375,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,200,000.00
		<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>1,200,000.00</b>
	<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		<b>6,396,069.00</b>
3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	800,000.00
		<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>800,000.00</b>
	3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
		<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	47,388.00
		<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>47,388.00</b>
	3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	107,084.00
		<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>107,084.00</b>
	3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>954,472.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	125,739.00
			<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>125,739.00</b>
		3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	500,000.00
			<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>500,000.00</b>
		3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
			<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
		3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	290,310.00
			<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>290,310.00</b>
		3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
			<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
			<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
		3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
		<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		<b>916,049.00</b>
3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	332,746.00
		<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>332,746.00</b>
	3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,362,155.00
		<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>1,362,155.00</b>
	3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	60,384.00
		<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>60,384.00</b>
	3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	0.00
		<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
	3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>1,755,285.00</b>
3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
		<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
	3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	90,000.00
		<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>90,000.00</b>
	3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
		<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
	3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
		<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
	3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
		<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3900. OTROS SERVICIOS	3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	11,387,373.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>11,387,373.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	348,700.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>348,700.00</b>
		<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>11,826,073.00</b>
	<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>			<b>44,099,948.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER		4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS		4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
	4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES		4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES		4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS		4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES		4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS		4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4200. TRANSFERENCIAS AL	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN		0.00
		<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		0.00
		<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS		0.00
		<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		0.00
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO		0.00
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		0.00
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS		0.00
		<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
		<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
	4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
		<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
		<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
		<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES	0.00
		<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
	4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	<b>4600. TRANSFERENCIAS A</b>	<b>4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER</b>	<b>4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE</b>	<b>4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE</b>	<b>4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES</b>	<b>4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>4700. TRANSFERENCIAS A</b>	<b>4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>4800. DONATIVOS</b>	<b>4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
		<b>4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>4900. TRANSFERENCIAS AL</b>	<b>4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00		
	<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>		
	<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>0.00</b>		
5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
			<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>
		5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
	<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>			<b>0.00</b>
5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
	<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>			<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>			<b>0.00</b>
5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
			<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
		5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
			<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
		5430. EQUIPO AEROESPACIAL	5431. EQUIPO AEROESPACIAL	0.00
			<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROESPACIAL</b>	<b>0.00</b>
		5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
	5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES		0.00
			<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
	5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
			<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			<b>0.00</b>
5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
			<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>			<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
		5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
			<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
		5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
		5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
		5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>			<b>0.00</b>
	5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
			<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
		5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
			<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
		5730. AVES	5731. AVES	0.00
			<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
		5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
			<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
		5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
			<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
		5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
	5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
			<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
	5780. ARBOLES Y PLANTAS		5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00
			<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>
	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			<b>0.00</b>
5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS		5811. TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
	5820. VIVIENDAS		5821. VIVIENDAS	0.00
			<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
	5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
			<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5800. BIENES INMUEBLES	5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>			<b>0.00</b>	
	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	0.00	
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>	
		5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00	
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>	
		5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00	
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>	
		5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00	
			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>	
		5950. CONCESIONES	5951. CONCESIONES	0.00	
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>	
		5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00	
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>	
		5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00	
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>	
		5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00	
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>	
		5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>			<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				<b>0.00</b>
<b>6000. INVERSIÓN PÚBLICA</b>	6100. OBRA PÚBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
		6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
		6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
	6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
		6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
		6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
		6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
		6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
	6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
		6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
		6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
		6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		<b>0.00</b>
	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>
	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
		7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>		<b>0.00</b>
	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE		7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE		7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE		7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>	<b>0.00</b>
7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS.	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO		7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO		7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO		7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO		7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS		7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS		7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS		7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES		7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
			<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>
7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL		7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA		7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
			<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>8500. CONVENIOS</b>	<b>8530. OTROS CONVENIOS</b>	8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA</b>	<b>9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE</b>	<b>9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	<b>9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE</b>	<b>9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
			<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
			<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>
	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
	9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
			<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>515,903,410.00</b>

**ANEXO 10**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA**

CAPÍTULO	DE NOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1120. HABERES	1121. HABERES	0.00
	<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>
1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS	0.00
	1132. SUELDOS AL PERSONAL	45,984,098.00
	1133. SUELDOS A TRABAJADORES	0.00
	1134. SUELDOS INTERINOS	0.00
	1135. SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00	
			<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>45,984,098.00</b>	
		1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00	
			<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>		<b>45,984,098.00</b>	
		1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	27,681,531.00
				1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
				<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>27,681,531.00</b>
			1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
				1222. ADICIONES AL SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00
				<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>
			1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
				<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
			1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
				<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>27,681,531.00</b>	
		1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	21,687,857.00
				1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	0.00
				1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
				1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>21,687,857.00</b>	
		1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	0.00	
			1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	1,188,718.00	
			1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00	
			1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00	
			1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	
			1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00	
			1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	4,805,026.00	
			1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>5,993,744.00</b>
	1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
		1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
		1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
	1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	1,779,044.00
		1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00
		1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
		1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
		1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
		1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1340. COMPENSACIONES	1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>1,779,044.00</b>
		1350. SOBREHABERES	1351. SOBREHABERES	0.00
			<b>TOTAL 1350. SOBREHABERES</b>	<b>0.00</b>
		1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
			<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
		1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
			1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00
			1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>29,460,645.00</b>
	1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8,099,971.00
			<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8,099,971.00</b>
		1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	2,530,803.00
			<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>2,530,803.00</b>
		1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	3,384,296.00
			1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>3,384,296.00</b>
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	0.00
		1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	1,807,112.00
		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>1,807,112.00</b>
	<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>15,822,182.00</b>
1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
		<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
	1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
		1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	558,833.00
		1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>558,833.00</b>
	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
		1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1534. PENSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	1,088,144.00
			1542. APOYO CANASTA	0.00
			1543. OTRAS PRESTACIONES	2,795,299.00
			1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
			1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
			1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
			1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
			1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
			1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	0.00
			154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00
			154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
			154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00
			154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
			154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
			154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
		154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	0.00
		154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	0.00
		154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00
		154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>3,883,443.00</b>
	1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	0.00
		1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	1,537,592.00
		1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
		1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
		1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
		1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
		1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
		1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
		1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	0.00
		159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	0.00
		159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
		159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
		159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	141,974.00
			159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	0.00
			159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
			159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
			159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00
			159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	0.00
			159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
			159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
			159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
			159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
			159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159V. BONO MAGISTERIO	0.00
			159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>1,679,566.00</b>
			<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>6,121,842.00</b>
1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
			<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO		0.00
			1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
			1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
	1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS		0.00
			<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>125,070,298.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	605,898.00
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>605,898.00</b>
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	419,251.00
			<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>419,251.00</b>
		2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	287,491.00
			<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>287,491.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	521,133.00
			<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>521,133.00</b>
		2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
			<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
		2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
			<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>1,833,773.00</b>
	2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	539,298.00
			<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>539,298.00</b>
		2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
	2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,897.00
			<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>4,897.00</b>
			<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>544,195.00</b>
2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES		2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	78,538.00
			<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>78,538.00</b>
	2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO		2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS		2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS		2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO		2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN		2381. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>78,538.00</b>
2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	10,698.00
			<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>10,698.00</b>
	2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
			<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
	2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
			<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2440. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	39,897.00
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>39,897.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	288,080.00
		<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>288,080.00</b>
	2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	83,867.00
		<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>83,867.00</b>
	2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	385,513.00
		<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>385,513.00</b>
	<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		<b>808,055.00</b>
2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	64,815.00
		<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>64,815.00</b>
	2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00
		<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>0.00</b>
	2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	70,982.00
		<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>70,982.00</b>
	2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	343,451.00
		<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>343,451.00</b>
	2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>479,248.00</b>
2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	458,570.00
		<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>458,570.00</b>
	2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>458,570.00</b>
2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	48,304.00
		<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>48,304.00</b>
	2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
		<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>0.00</b>
	2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,085.00
		<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>4,085.00</b>
	2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	9,965.00
		<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>9,965.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>62,354.00</b>
2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA		2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
		2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y		2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	0.00
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>0.00</b>
		2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
			<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>0.00</b>
		2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,092.00
			<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>8,092.00</b>
		2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37,174.00
			<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>37,174.00</b>
		2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
	<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>		
	<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>45,266.00</b>		
<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>4,309,999.00</b>
3000. SERVICIOS GENERALES	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	2,727,774.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>2,727,774.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	10,174.00
	<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>10,174.00</b>		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3130. AGUA	3131. AGUA	605,332.00
		<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>605,332.00</b>
	3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	689,944.00
		<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>689,944.00</b>
	3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	0.00
		<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	24,329.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>24,329.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	315,185.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>315,185.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>0.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>4,372,738.00</b>
	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>0.00</b>
		3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,809.00
			<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>6,809.00</b>
		3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
			<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
		3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	45,475.00
			<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>45,475.00</b>
		<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>52,284.00</b>
	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00
			<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>0.00</b>
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,282.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>4,282.00</b>
3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,		3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
		<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,		3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	24,669.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>24,669.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>0.00</b>
		3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>28,951.00</b>
	3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00
			<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>0.00</b>
		3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
			<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
		3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
		3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
			<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
		3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
			<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>0.00</b>
		3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
			<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
		3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	0.00
			<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>0.00</b>
		3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	147,608.00
			<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>147,608.00</b>
		<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>147,608.00</b>
	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	246,913.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>246,913.00</b>
3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,323.00
	<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>1,323.00</b>
3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		78,380.00
	<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>78,380.00</b>
3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		333,934.00
	<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>333,934.00</b>
3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		119,142.00
	<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>119,142.00</b>
3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
	<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
		3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	39,452.00
			<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>39,452.00</b>
		3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	650,452.00
			<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>650,452.00</b>
		<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		<b>1,469,596.00</b>
	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	6,403.00
			<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>6,403.00</b>
		3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	27,641.00
			<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>27,641.00</b>
		3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
			<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
		3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	20,322.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>20,322.00</b>
	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	112,556.00
		<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>112,556.00</b>
	<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>166,922.00</b>
3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	0.00
		<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>0.00</b>
	3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	22,194.00
		<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>22,194.00</b>
	3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
		<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
	3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	103,246.00
		<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>103,246.00</b>
	3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
		<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
	3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
		<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
	3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
		<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>			<b>125,440.00</b>
	3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	524,331.00
			<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>524,331.00</b>
		3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
			<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>0.00</b>
		3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,164,360.00
			<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>1,164,360.00</b>
		3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	0.00
			<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
		3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>			<b>1,688,691.00</b>
	3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
			<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
		3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
			<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
			<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
		3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
			<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
		3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>0.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>8,052,230.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
		<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
	4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
	4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00
			<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			<b>0.00</b>
	4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
			<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
		4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O		4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
			<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
			<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
			<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>			<b>0.00</b>
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES		4511. PENSIONES	0.00
			<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
	4520. JUBILACIONES		4521. JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>			<b>0.00</b>
4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO		4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER		4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE		4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE		4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES		4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>			<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
	4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>		<b>0.00</b>
4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
		<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
	4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
		<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>0.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
			0.00
		<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
	5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
		<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
	5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
		<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
	5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
		<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
	5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>		<b>0.00</b>
	5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
			0.00
		<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>
	5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
		<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5200. MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	<b>5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL</b>	<b>5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		<b>5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	<b>5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE</b>	<b>5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
		<b>5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
		<b>5430. EQUIPO AEROSPAECIAL</b>	<b>5431. EQUIPO AEROSPAECIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROSPAECIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>5441. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
		<b>5450. EMBARCACIONES</b>	<b>5451. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
		<b>5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>5500. EQUIPO DE DEFENSA Y</b>	<b>5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y</b>	<b>5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		<b>5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE</b>	<b>5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS</b>	<b>5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA</b>	<b>5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
		5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00	
			<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>	
		5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00	
			<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>	
		5730. AVES	5731. AVES	0.00	
			<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>	
		5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
			<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>	
		5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00	
			<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>	
		5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00	
			<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>	
		5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
			<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>	
		5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00	
			<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>	
		5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>	
			<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		<b>0.00</b>
		<b>5800. BIENES INMUEBLES</b>	<b>5810. TERRENOS</b>	5811. TERRENOS	5811. TERRENOS
	<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>			<b>0.00</b>	
5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS			0.00	
	<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>			<b>0.00</b>	
5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00	
	<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>			<b>0.00</b>	
5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES			0.00	
	<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>			<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>			<b>0.00</b>	
<b>5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>5910. SOFTWARE</b>			5911. SOFTWARE	5911. SOFTWARE
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>	
		5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00	
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>	
		5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00	
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00
		<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
	5950. CONCESIONES	5951. CONCESIONES	0.00
		<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
	5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00
		<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
	5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00
		<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
	5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
		<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>0.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
		6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
		<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
	6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
		6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
	6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
		6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
		6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>0.00</b>

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
	6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
	6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS		6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES		7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO		7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS		7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO		7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO		7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO		7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO		7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
		7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>		<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
			<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
	7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
			<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>0.00</b>
	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	
		<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>	
	8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00	
		<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	
		<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00	
		<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	
	8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	
		<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>	
8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	
		<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
	8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00	
		<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
	8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00	
		8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00	
		8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00	
		8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00	
		8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	
		8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00	
		<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>0.00</b>	
9000. DEUDA PÚBLICA	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
9000. DEUDA PÚBLICA	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
		<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
	9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
		<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
		<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
	9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
		<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
		<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
	9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
		<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
	9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
		<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
		<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
	9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
			<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>137,432,527.00</b>

**ANEXO 11**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>
		1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS	0.00
			1132. SUELDOS AL PERSONAL	9,021,286.00
			1133. SUELDOS A TRABAJADORES	0.00
			1134. SUELDOS INTERINOS	0.00
			1135. SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
			1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>9,021,286.00</b>
		1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
			<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>		<b>9,021,286.00</b>
	1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
			1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
			<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>0.00</b>
		1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1222. ADICIONES AL SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>
		1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1200. REMUNERACIONES</b>	<b>1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS</b>	<b>1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>0.00</b>
	<b>1300. REMUNERACIONES</b>	<b>1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL</b>	<b>0.00</b>
			1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	0.00
			1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
			1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN</b>	<b>1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS</b>	<b>0.00</b>
			1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	902,128.00
			1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00
			1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
			1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
			1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	2,505,913.00
			1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
			1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>3,408,041.00</b>
		<b>1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS</b>	<b>0.00</b>
			1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
			1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>1340. COMPENSACIONES</b>	<b>1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS</b>	<b>0.00</b>
			1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	9,773,060.00
			1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00
			1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
			1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
			1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
			1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>9,773,060.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1350. SOBREHABERES	1351. SOBREHABERES	0.00
		<b>TOTAL 1350. SOBREHABERES</b>	<b>0.00</b>
	1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
		<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
		1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>13,181,101.00</b>
	1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
			<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
		1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	0.00
			1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	0.00
			1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
			1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
	1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
			<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
		1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
			1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	1,847,512.00
			1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,847,512.00</b>
		1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
			1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
			1534. PENSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1542. APOYO CANASTA	0.00
		1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
		1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
		1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
		1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
		1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
		1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
		1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	0.00
		154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00
		154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
		154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00	
			154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00	
			154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
			154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
			154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
			154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
			154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00	
			154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	0.00	
			154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	334,000.00	
			154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00	
			154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00	
			<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>334,000.00</b>	
			1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
				<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
			1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	0.00
				1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	0.00
				1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
				1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
				1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
				1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
		1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00		
		1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00		
		1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	0.00		
		159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	0.00		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
		159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
		159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
		159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	0.00
		159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	0.00
		159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
		159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
		159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00
		159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	0.00
		159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
		159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
		159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
		159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159V. BONO MAGISTERIO	0.00
			159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>		<b>2,181,512.00</b>
	1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>		<b>0.00</b>
	1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
			1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
			1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
		1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
			<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>24,383,899.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	284,075.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>284,075.00</b>
	2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	60,000.00
		<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>60,000.00</b>
	2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
		<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
	2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	39,254.00
		<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>39,254.00</b>
	2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	83,050.00
		<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>83,050.00</b>
	2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	105,000.00
		<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>105,000.00</b>
	2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
		<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>571,379.00</b>
2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	118,300.00
		<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>118,300.00</b>
	2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
		<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
	2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,140.00
		<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>2,140.00</b>
		<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>120,440.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA		0.00
		<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN		0.00
		<b>TOTAL 2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
		<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>0.00</b>
2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
		<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		0.00
		<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		0.00
		<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>
2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00
		<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>
2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00
		<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>0.00</b>
2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		8,800.00
		<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>8,800.00</b>
2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		3,200.00
		<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>3,200.00</b>
2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS		8,550.00
		<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>8,550.00</b>
2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		9,300.00
		<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>9,300.00</b>
		<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>29,850.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
			<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2,500.00
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>2,500.00</b>
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	7,500.00
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>7,500.00</b>
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,200.00
			<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>6,200.00</b>
		2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
			<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>			<b>16,200.00</b>
2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	394,000.00
			<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>394,000.00</b>
	2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS		2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			<b>394,000.00</b>
2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES		2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	40,000.00
			<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>40,000.00</b>
	2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
			<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>0.00</b>
	2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS		2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	2740. PRODUCTOS TEXTILES		2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00
			<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>
	2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE		2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>			<b>40,000.00</b>
2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
	2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>			<b>0.00</b>
2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES		2911. HERRAMIENTAS MENORES	5,560.00
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>5,560.00</b>
	2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,200.00
			<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>3,200.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	13,940.00
			<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>13,940.00</b>
		2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,537.00
			<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>50,537.00</b>
		2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>73,237.00</b>
		<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1,245,106.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3100. SERVICIOS BASICOS</b>	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	93,280.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>93,280.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	0.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>0.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	10,160.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>10,160.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	115,600.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>115,600.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	0.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>0.00</b>
		3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	8,260.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>8,260.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	16,000.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>16,000.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	8,860.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>8,860.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>252,160.00</b>
	<b>3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	200,340.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>200,340.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3000. SERVICIOS GENERALES	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,565.00
			<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>58,565.00</b>
		3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,000.00
			<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>18,000.00</b>
		3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
			<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
		3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
			<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>276,905.00</b>
	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	30,000.00
			<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>30,000.00</b>
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
			<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>
		3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	45,000.00
			<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>45,000.00</b>
		3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	104,000.00
			<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>104,000.00</b>
		3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
			<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
		3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	18,590.00
			<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>18,590.00</b>
		3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>0.00</b>
		3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>197,590.00</b>
	3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	27,200.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>27,200.00</b>
		3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
			<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
		3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3400. SERVICIOS FINANCIEROS,</b>	<b>3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
		3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	142,000.00
			<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>142,000.00</b>
		3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
			<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
		3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	6,000.00
			<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>6,000.00</b>
		3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>175,200.00</b>
	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	134,800.00
			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>134,800.00</b>
		3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>10,000.00</b>
		3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	16,500.00
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>16,500.00</b>
		3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
			<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>150,000.00</b>
		3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
		3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>0.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	12,000.00
			<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>12,000.00</b>
			<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>323,300.00</b>
3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE		3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	260,000.00
			<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>260,000.00</b>
	3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE		3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
			<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
		3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
			<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
		3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
			<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
		3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	8,000.00
			<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>8,000.00</b>
			<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>268,000.00</b>
	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	41,300.00
			<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>41,300.00</b>
		3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	3,000.00
			<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>3,000.00</b>
		3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
			<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
		3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	38,500.00
			<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>38,500.00</b>
		3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
			<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
			<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
		3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>			<b>82,800.00</b>
3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL		3811. GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
			<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>0.00</b>
	3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	151,800.00
			<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>151,800.00</b>
	3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES		3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	60,000.00
			<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>60,000.00</b>
	3840. EXPOSICIONES		3841. EXPOSICIONES	0.00
			<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
	3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>			<b>211,800.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	24,000.00
			<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>24,000.00</b>
		3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	15,500.00
			<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>15,500.00</b>
		3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
			<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
		3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
			<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
		3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	687,224.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>687,224.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	19,000.00
	<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19,000.00</b>		
	<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>			<b>745,724.00</b>
	<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>			<b>2,533,479.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS		4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
		<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES		4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES		4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS		4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES		4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS		4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
			<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	
		4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
			<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	
		4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00	
			<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	
		4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	
			<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
		4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	
			<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
			<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>	
		4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
				<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
			4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
				<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
			4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
				<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
		<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
	4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
	4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00
		<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0.00</b>
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
		<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
	4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
		<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
		<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
		<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>		<b>0.00</b>
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES	0.00
		<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
	4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00
		<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
		<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
		<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
	4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>		<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
		4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
			<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>60,000.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	160,000.00
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>160,000.00</b>
		5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>220,000.00</b>
5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
			<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>
		5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		5230. CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
	<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>			<b>0.00</b>
5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
	<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>			<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>			<b>0.00</b>
5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
			<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
		5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
			<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
		5430. EQUIPO AEROESPACIAL	5431. EQUIPO AEROESPACIAL	0.00
			<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROESPACIAL</b>	<b>0.00</b>
		5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
			<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE</b>	<b>0.00</b>
		5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5450. EMBARCACIONES
	<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>			<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
		<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
	5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
		<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
	5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
		<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
	5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
		<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
	5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
		<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
		<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>
5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
		<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
	5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
		<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
	5730. AVES	5731. AVES	0.00
		<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
	5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
		<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
	5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
		<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
	5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00
		<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
	5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
		<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
	5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00
		<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		<b>0.00</b>
<b>5800. BIENES INMUEBLES</b>	5810. TERRENOS	5811. TERRENOS		0.00
			<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
	5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS		0.00
			<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
	5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		0.00
			<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>
	5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES		0.00
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
	<b>5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>
5920. PATENTES		5921. PATENTES		0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
5930. MARCAS		5931. MARCAS		0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
5940. DERECHOS		5941. DERECHOS		0.00
			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
5950. CONCESIONES		5951. CONCESIONES		0.00
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
5960. FRANQUICIAS		5961. FRANQUICIAS		0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES		5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES		0.00
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS		5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS		0.00
		<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>	
5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	
		<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>220,000.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE</b>	<b>6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE</b>	<b>6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,</b>	<b>6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>0.00</b>
			6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.		6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.	6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO		7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>			<b>0.00</b>
7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS		7311. BONOS	0.00
			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
	7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE		7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE		7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA		7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN		7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>			<b>0.00</b>
	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>		<b>0.00</b>
7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
			<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>	
	7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
			<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>0.00</b>	
	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>8100. PARTICIPACIONES</b>	<b>8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>
	<b>8300. APORTACIONES</b>	<b>8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES</b>	<b>8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>8300. APORTACIONES</b>	<b>8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE</b>	<b>8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	<b>8500. CONVENIOS</b>	<b>8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
			8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
		<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
	9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
		<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
		<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>
9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
		<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>28,382,484.00</b>

**ANEXO 12**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1000. SERVICIOS PERSONALES	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>
	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS	7,674,225.00
		1132. SUELDOS AL PERSONAL	18,336,157.00
		1133. SUELDOS A TRABAJADORES	0.00
		1134. SUELDOS INTERINOS	0.00
		1135. SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
		1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>26,010,382.00</b>
	1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
		<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>		<b>26,010,382.00</b>
1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
		1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
		<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>0.00</b>
	1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,901,565.00
		1222. ADICIONES AL SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>2,901,565.00</b>
	1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
		<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>2,901,565.00</b>
1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	0.00
		1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	0.00
		1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
		1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>0.00</b>
	1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	383,712.00
		1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	916,808.00
		1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00
		1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
		1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	140,240.00
		1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	1,258,069.00
		1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	3,504,116.00
		1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
		1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>6,202,945.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
			1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
			1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
		1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	0.00
			1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00
			1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
			1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
			1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
			1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>0.00</b>
		1350. SOBREGANEROS	1351. SOBREGANEROS	0.00
			<b>TOTAL 1350. SOBREGANEROS</b>	<b>0.00</b>
		1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
			<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
		1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
			1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00
			1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>6,202,945.00</b>		
1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
		<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	
	1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00	
		<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>	
	1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00	
		1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00	
		1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00	
		<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>	
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	0.00	
		1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1500. OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	0.00
			<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
		1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
			1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	0.00
			1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
			1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
			1534. PENSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00
			1542. APOYO CANASTA	0.00
			1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
			1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
			1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
			1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
			1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
			1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
			1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	487,831.00
			154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	559,757.00
			154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
			154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	52,360.00
			154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
			154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
			154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
			154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	0.00
		154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00
		154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>1,099,948.00</b>
	1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	195,351.00
		1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	2,124,435.00
		1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
		1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	390,699.00
		1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	120,000.00
			1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	1,451,189.00
			1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
			1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	0.00
			159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	0.00
			159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
			159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
			159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
			159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	0.00
			159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	0.00
			159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
			159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
			159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00
			159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	0.00
			159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
			159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
			159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			159O. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
			159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
			159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		159V. BONO MAGISTERIO	0.00
		159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>4,281,674.00</b>
		<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>5,381,622.00</b>
1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	192,320.00
		1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
		1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>192,320.00</b>
	1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
		<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>192,320.00</b>
		<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>40,688,834.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	479,574.00
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>479,574.00</b>
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	686,000.00
			<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>686,000.00</b>
		2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	563,702.00
			<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>563,702.00</b>
		2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	131,120.00
			<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>131,120.00</b>
		2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
			<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
		2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
			<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>		<b>1,860,396.00</b>
	2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	329,528.00
			<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>329,528.00</b>
		2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
			<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
		2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,090.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>7,090.00</b>
		<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>336,618.00</b>
2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>

2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
	2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
			<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
		2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
			<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
		2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
			<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>
		2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>0.00</b>
		2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,891.00
			<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>7,891.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
		<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>0.00</b>
	2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		<b>7,891.00</b>
2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
		<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
	2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	17,800.00
		<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>17,800.00</b>
	2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00
		<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>0.00</b>
	2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>17,800.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,145,000.00
			<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>1,145,000.00</b>
		2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			<b>1,145,000.00</b>
	2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	90,000.00
			<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>90,000.00</b>
		2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20,000.00
			<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>20,000.00</b>
		2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00
			<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>
		2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>110,000.00</b>
2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
		<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
	2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
		<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	32,400.00
		<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>32,400.00</b>
	2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
		<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>0.00</b>
	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
		<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	191,712.00
		<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>191,712.00</b>
	2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
		<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>224,112.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>3,701,817.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	293,000.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>293,000.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	0.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>0.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	15,000.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>15,000.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	660,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>660,000.00</b>
3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR		6,100.00
	<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>		<b>6,100.00</b>
3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		0.00
	<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>		<b>0.00</b>
3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		214,200.00
	<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>		<b>214,200.00</b>
3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		12,000.00
	<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>		<b>12,000.00</b>
3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		0.00
	<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>			<b>1,200,300.00</b>
3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
	<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>		<b>0.00</b>
	3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	22,500.00
	<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>		<b>22,500.00</b>
	3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	208,800.00
	<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>208,800.00</b>
	3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
	<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
	3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
	3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
	<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>
	3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
	<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>0.00</b>
	3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
	<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>		<b>0.00</b>
	3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	77,050.00
	<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>		<b>77,050.00</b>
	<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>308,350.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00
		<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>		<b>0.00</b>
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
		<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>		<b>0.00</b>
		3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		160,000.00
		<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>160,000.00</b>
3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0.00
		<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>0.00</b>
3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
		<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA		0.00
		<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>0.00</b>
3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		140,000.00
		<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>140,000.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>300,000.00</b>
3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	28,800.00
		<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>28,800.00</b>
	3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
		<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
	3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
		<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
	3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	343,800.00
		<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>343,800.00</b>
	3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
		<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
	3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	0.00
		<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>0.00</b>
	3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
		<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>
	3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
		<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>372,600.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3,171,257.00
		<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>3,171,257.00</b>
	3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	90,000.00
		<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>90,000.00</b>
	3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,400.00
		<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>170,400.00</b>
	3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,200.00
		<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>2,200.00</b>
	3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
		<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>0.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	95,000.00
		<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>95,000.00</b>
	<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		<b>3,528,857.00</b>
3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000.00
		<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>200,000.00</b>
	3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
		<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
		<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
	3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
		<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
	3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>200,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y</b>	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	0.00
			<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>0.00</b>
		3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	0.00
			<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>0.00</b>
		3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
			<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
		3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	396,000.00
			<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>396,000.00</b>
		3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
			<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
			<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
		3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
			<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
		3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>396,000.00</b>
		<b>3800. SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	3811. GASTOS DE CEREMONIAL
	<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>			<b>605,013.00</b>
3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			0.00
	<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>			<b>0.00</b>
3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES			0.00
	<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>			<b>0.00</b>
3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES			0.00
	<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>			<b>0.00</b>
3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
	<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>			<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>605,013.00</b>		
<b>3900. OTROS SERVICIOS</b>	<b>3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		0.00
			<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
		3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	31,500.00
			<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>31,500.00</b>
		3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00		



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
		3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
			<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3900. OTROS SERVICIOS</b>	<b>3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA</b>	<b>3981. IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>895,766.00</b>
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>895,766.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>927,266.00</b>
	<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>			<b>7,838,386.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>4100. TRANSFERENCIAS</b>	<b>4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER</b>	<b>4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	75,411,147.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>75,411,147.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>75,411,147.00</b>
	<b>4200. TRANSFERENCIAS AL</b>	<b>4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO</b>	<b>4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4200. TRANSFERENCIAS AL	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
	4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
			<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
		4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
			<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
		4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
			<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
		4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
			<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
		4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00
			<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0.00</b>
	4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
			<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
		4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
			<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
		<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
		<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
		<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>		<b>0.00</b>
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES	0.00
		<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
	4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00
		<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>			<b>0.00</b>
	4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>			<b>0.00</b>
	4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>0.00</b>
	4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
	4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>
4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
		<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
	4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
		<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>75,411,147.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	374,966.00
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>374,966.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	550,000.00
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>550,000.00</b>
		5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00
			<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>30,000.00</b>
			<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>954,966.00</b>
	5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	115,300.00
			<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>115,300.00</b>
		5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
		<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>115,300.00</b>
5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
		<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
	5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
		<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
	5430. EQUIPO AEROSPAcial	5431. EQUIPO AEROSPAcial	0.00
		<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROSPAcial</b>	<b>0.00</b>
	5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
		<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
	5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
		<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
	5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
		5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
			<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
		5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
		<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
		<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>
5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
		<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
	5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
		<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
	5730. AVES	5731. AVES	0.00
		<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
	5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
		<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
	5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
		<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
	5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00
		<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
	5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
		<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
	5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00
		<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>
	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
		<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		<b>0.00</b>
5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS	5811. TERRENOS	0.00
		<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
	5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS	0.00
		<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
	5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
		<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5800. BIENES INMUEBLES	5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>			<b>0.00</b>
	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	95,700.00
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>95,700.00</b>
		5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
		5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
		5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
	5950. CONCESIONES		5951. CONCESIONES	0.00
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
	5960. FRANQUICIAS		5961. FRANQUICIAS	0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
	5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES		5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
	5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS		5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>
	5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>95,700.00</b>
			<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,165,966.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6143. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
		<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
		6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS		6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
		6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
		6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
		6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
		6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE		6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
		6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
		6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
		6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		<b>0.00</b>
	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>
	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
		7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>		<b>0.00</b>
	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES		7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES		7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>		<b>0.00</b>
	7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
		<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
		<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>

<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>			<b>0.00</b>
	8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8500. CONVENIOS	8530. OTROS CONVENIOS	8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
		<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
		<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
	9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
		<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
		<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
	9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
		<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
	9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
		<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	0.00
		<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>0.00</b>
	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
		<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>128,806,150.00</b>

**ANEXO 13**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
 (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>
		1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,869,984.00
			1132. SUELDOS AL PERSONAL	7,843,932.00
			1133. SUELDOS A TRABAJADORES	0.00
			1134. SUELDOS INTERINOS	0.00
			1135. SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>9,713,916.00</b>
		1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
			<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>9,713,916.00</b>	
	1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
			1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
			<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>0.00</b>
		1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1222. ADICIONES AL SUeldo DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>	
1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
		<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>0.00</b>
1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL		0.00
		1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES		0.00
		1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO		0.00
		1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES		0.00
		<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>		<b>0.00</b>
	1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS		118,548.00
		1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL		502,343.00
		1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES		0.00
		1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO		0.00
		1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL		0.00
		1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS		311,664.00
		1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL		1,307,322.00
		1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES		0.00
		1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO		0.00
		<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>		<b>2,239,877.00</b>
	1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS		0.00
		1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL		0.00
		1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES		0.00
		<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>		<b>0.00</b>
	1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS		155,832.00
		1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL		1,590,189.00
		1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES		0.00
		1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO		0.00
		1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS		0.00
		1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL		0.00
		1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES		0.00
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1340. COMPENSACIONES	1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>1,746,021.00</b>
		1350. SOBREGANEROS	1351. SOBREGANEROS	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 1350. SOBREGABERES</b>	<b>0.00</b>
	1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y		1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
			<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
	1370. HONORARIOS ESPECIALES		1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
			1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00
			1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
	1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE		1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>3,985,898.00</b>
1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
			<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO		1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS		1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	0.00
			1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	0.00
			1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
			1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
			<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
	1520. INDEMNIZACIONES		1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
			1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	20,029.00
			1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>20,029.00</b>
	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
			1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1534. PENSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00
			1542. APOYO CANASTA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
	1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
	1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
	1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
	1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
	1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
	1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	0.00
	154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00
	154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
	154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00
	154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
	154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
	154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
	154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
	154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
	154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
	154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
	154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	53,457.00
	154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	677,122.00
	154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00
	154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
	<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>730,579.00</b>
1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	401,004.00
	<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>401,004.00</b>
1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	1,366,776.00
	1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	0.00
	1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
	1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
	1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
	1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
	1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
	1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
	1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	0.00
	159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	0.00
	159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
			159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
			159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1500. OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS</b>	<b>0.00</b>
			159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	0.00
			159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
			159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
			159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00
			159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	0.00
			159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
			159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
			159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
			159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
			159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159V. BONO MAGISTERIO	0.00
			159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>1,366,776.00</b>
			<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>2,518,388.00</b>
	1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
	1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
			1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
			1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
		1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
			<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>16,218,202.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,</b>	<b>2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>150,792.00</b>
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>150,792.00</b>
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
		<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
	2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	37,698.00
		<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>37,698.00</b>
	2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	105,554.00
		<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>105,554.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	105,554.00
			<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>105,554.00</b>
		2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
			<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
		2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
			<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>		<b>399,598.00</b>
	2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	226,188.00
			<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>226,188.00</b>
		2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
			<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
		2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,539.00
			<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>7,539.00</b>
		<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>233,727.00</b>
	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
		<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
	2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
		<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
	2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
		<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>0.00</b>
		2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	16,587.00
			<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>16,587.00</b>
		2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	25,132.00
			<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>25,132.00</b>
		2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,026.00
			<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>5,026.00</b>
		<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		<b>46,745.00</b>
	2500. PRODUCTOS QUIMICOS.	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
			<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,513.00
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>2,513.00</b>
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00
			<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>0.00</b>
		2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>2,513.00</b>
2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	527,772.00
		<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>527,772.00</b>
	2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>527,772.00</b>
2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	66,950.00
		<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>66,950.00</b>
	2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	55,290.00
		<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>55,290.00</b>
	2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
		<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00
		<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>122,240.00</b>
	2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
		2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	3,392.00
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>3,392.00</b>
		2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
			<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>0.00</b>
		2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,796.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>8,796.00</b>
		2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	41,728.00
			<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>41,728.00</b>
		2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>53,916.00</b>
		<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1,386,511.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3100. SERVICIOS BASICOS</b>	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	74,160.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>74,160.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	0.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>0.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	22,989.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>22,989.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	13,052.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>13,052.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	75,643.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>75,643.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3100. SERVICIOS BASICOS</b>	3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>0.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	392,985.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>392,985.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,966.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>2,966.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,236.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>1,236.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>583,031.00</b>
	<b>3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	493,994.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>493,994.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	118,656.00
		<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>118,656.00</b>
	3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
		<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
	3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
		<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
	3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
		<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
	3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
		<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>612,650.00</b>
3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00
		<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>0.00</b>
	3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
		<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>
	3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	49,440.00
		<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>49,440.00</b>
	3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
		<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
	3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>0.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>0.00</b>
	3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
		<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>49,440.00</b>
3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,832.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>14,832.00</b>
	3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y		3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
			<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
	3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
			<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
	3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	114,422.00
			<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>114,422.00</b>
	3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
			<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
	3470. FLETES Y MANIOBRAS		3471. FLETES Y MANIOBRAS	76,300.00
			<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>76,300.00</b>
	3480. COMISIONES POR VENTAS		3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>
	3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>205,554.00</b>
3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE		3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	44,496.00
			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>44,496.00</b>
	3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y		3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,034.00
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>8,034.00</b>
	3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE		3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	19,281.00
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>19,281.00</b>
	3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E		3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,900.00
			<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>30,900.00</b>
	3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,		3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>0.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	55,620.00
		<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>55,620.00</b>
		<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>158,331.00</b>
3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	247,200.00
		<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>247,200.00</b>
	3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
		<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
		<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
	3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
		<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
	3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	12,360.00
		<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>12,360.00</b>
	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>259,560.00</b>
3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	37,080.00
		<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>37,080.00</b>
	3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	3,708.00
		<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>3,708.00</b>
	3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
		<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
	3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	210,120.00
		<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>210,120.00</b>
	3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	37,080.00
		<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>37,080.00</b>
	3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
		<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
	3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
		<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		<b>287,988.00</b>
	3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
			<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>0.00</b>
		3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	44,496.00
			<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>44,496.00</b>
		3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	385,645.00
			<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>385,645.00</b>
		3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	0.00
			<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
		3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	9,130.00
			<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>9,130.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>439,271.00</b>	
	3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
			<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
		3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	185,400.00
			<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>185,400.00</b>
		3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
			<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
		3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
			<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
			3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL
		<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>485,391.00</b>	
	3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
		<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>670,791.00</b>	
<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>				<b>3,266,616.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
	<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>4100. TRANSFERENCIAS</b>	4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
	<b>4200. TRANSFERENCIAS AL</b>	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
	<b>4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS		0.00
		<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		0.00
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO		0.00
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		0.00
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00
			<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0.00</b>
	4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
			<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
		4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
			<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
		4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
			<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
		4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
		4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
			<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
		4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
			<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>		<b>0.00</b>
	4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES	0.00
			<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
		4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
		4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>0.00</b>
4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO		0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
		4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
		4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>
	4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
		4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
			<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	16,335.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>16,335.00</b>
5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00
	<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>		<b>0.00</b>
5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		0.00
	<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>		<b>0.00</b>
5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR		0.00
	<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>		<b>0.00</b>
5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		227,132.00
	<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>227,132.00</b>
5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00
	<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>			<b>243,467.00</b>
5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
		<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>
	5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
		<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
		<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>0.00</b>
	5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>			<b>0.00</b>
	5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	360,500.00
			<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>360,500.00</b>
		5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
			<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
		5430. EQUIPO AEROESPACIAL	5431. EQUIPO AEROESPACIAL	0.00
			<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROESPACIAL</b>	<b>0.00</b>
		5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
			<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
		5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
			<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
		5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>360,500.00</b>
5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
		<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
	5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
		<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
	5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
		<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
	5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
		<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
	5670. HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
		<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
		<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
			<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
		5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
			<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
		5730. AVES	5731. AVES	0.00
			<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
		5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
			<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
		5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
			<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
		5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00
			<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
		5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
			<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
		5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00
			<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
		<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLOGICOS</b>		<b>0.00</b>
5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS	5811. TERRENOS	0.00
		<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
	5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS	0.00
		<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
	5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
		<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>
	5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
		<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	226,410.00
		<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>226,410.00</b>
	5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00
		<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
	5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00
		<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
	5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00
		<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
	5950. CONCESIONES	5951. CONCESIONES	0.00
		<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
	5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00
		<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
	5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00
		<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
	5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
		<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>226,410.00</b>
	<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>830,377.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
		6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
	6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
		6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
		6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
		6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
		6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
		6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
		<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
	6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
		6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
	6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
		6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
		6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>0.00</b>

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
	6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
	6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES		0.00
	6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>		<b>0.00</b>
6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
	6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>		<b>0.00</b>
6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS		0.00
	6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
	6244. DIVISIÓN DE TERRENOS		0.00
	6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>		<b>0.00</b>
6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
	6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
	6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>0.00</b>
6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
	<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>		<b>0.00</b>
6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
	6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>		<b>0.00</b>
6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES		0.00
	6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
	6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>0.00</b>
6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
		<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		<b>0.00</b>
	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00	
			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>	
		7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00	
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>	
		7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00	
			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>	
		7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00	
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>	
		7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00	
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>	
		7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00	
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>		<b>0.00</b>	
		7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
				<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
			7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
				<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
			7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
				<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
			7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>	
		7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00	
			<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>	
		7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00	
			<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>	
		7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>		<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,</b>	<b>7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
			<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
	7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
			<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>0.00</b>
	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
	8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
	8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>

<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
		<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
		<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
		<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>21,701,706.00</b>

**ANEXO 14**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>
	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS		2,216,244.00
		1132. SUELDOS AL PERSONAL		6,918,768.00
		1133. SUELDOS A TRABAJADORES		0.00
		1134. SUELDOS INTERINOS		0.00
		1135. SUELDOS AL MAGISTERIO		0.00
		1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO		0.00
		<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>		<b>9,135,012.00</b>
	1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO		0.00
		<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>		<b>9,135,012.00</b>
1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		0.00
		1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		0.00
		<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>		<b>0.00</b>
	1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL		0.00
		1222. ADICIONES AL SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL		0.00
		<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>		<b>0.00</b>
	1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		0.00
		<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>		<b>0.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1200. REMUNERACIONES	1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>0.00</b>
	1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	0.00
			1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	0.00
			1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
			1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>0.00</b>
		1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	110,812.00
			1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	345,931.00
			1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00
			1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
			1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	246,249.00
			1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	768,756.00
			1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>1,471,748.00</b>
1330. HORAS EXTRAORDINARIAS		1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
		1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
		1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
1340. COMPENSACIONES		1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	0.00
		1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00
		1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
		1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	400,000.00
		1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
		1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>400,000.00</b>
1350. SOBREGANEROS		1351. SOBREGANEROS	0.00
		<b>TOTAL 1350. SOBREGANEROS</b>	<b>0.00</b>
1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y		1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
		<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
1370. HONORARIOS ESPECIALES		1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
		1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>1,871,748.00</b>	
	1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
			<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
		1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	0.00
		1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	0.00
		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
		<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
	1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
		1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	0.00
		1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
		1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
		1534. PENSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00
		1542. APOYO CANASTA	0.00
		1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
		1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
		1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
		1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
		1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
		1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
		1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	147,744.00
		154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	461,280.00
		154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
		154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
			154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
			154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
	154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	18,183.00
	154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	190,083.00
	154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00
	154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
	<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>817,290.00</b>
1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
	<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	72,000.00
	1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	1,056,000.00
	1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
	1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
	1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
	1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
	1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
	1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
	1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	0.00
	159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	1,044,660.00
	159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
	159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
	159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
	159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
	159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	0.00
	159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	0.00
	159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
	159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
	159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	221,628.00
	159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	691,848.00
	159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
	159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
	159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
	159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
	159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
	159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
	159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159V. BONO MAGISTERIO	0.00
			159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>3,086,136.00</b>
			<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>3,903,426.00</b>
	1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
	1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
			1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
			1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
		1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
			<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>14,910,186.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	613,564.00
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>613,564.00</b>
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	473,000.00
			<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>473,000.00</b>
		2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	282,000.00
			<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>282,000.00</b>
		2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	160,000.00
			<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>160,000.00</b>
		2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
			<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
		2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	6,000.00
			<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>6,000.00</b>
			<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>1,534,564.00</b>
	2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	90,000.00
			<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>90,000.00</b>
		2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
	2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00
			<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>10,000.00</b>
	<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>			<b>100,000.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2380. MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
	2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
			<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
		2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
			<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
		2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
			<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>
		2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>0.00</b>
		2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>10,000.00</b>
2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00
	<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>		<b>0.00</b>
2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00
	<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>		<b>0.00</b>
2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		5,000.00
	<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>		<b>5,000.00</b>
<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>			<b>15,000.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
			<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9,000.00
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>9,000.00</b>
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	5,000.00
			<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>5,000.00</b>
		2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	5,000.00
			<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>5,000.00</b>
		<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>19,000.00</b>
	2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	444,000.00
			<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>444,000.00</b>
		2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>444,000.00</b>
	2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00
			<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>0.00</b>
		2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00
			<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>10,000.00</b>
		2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00
			<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>10,000.00</b>
	2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
		2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>5,000.00</b>
		2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00
			<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>5,000.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00
			<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>5,000.00</b>
		2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
			<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>10,000.00</b>
		2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
			<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>30,000.00</b>
		2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>55,000.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>2,177,564.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	600.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>600.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	0.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		3130. AGUA	3131. AGUA	8,000.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>8,000.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	14,600.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>14,600.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	0.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>0.00</b>
		3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>0.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	18,000.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>18,000.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10,000.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>10,000.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>51,200.00</b>
	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
			<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
		3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
			<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>0.00</b>
	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	36,000.00
			<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>36,000.00</b>
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>
3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,		3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
		<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
		<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,		3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>0.00</b>
3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA		3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>0.00</b>
3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,200.00
		<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>10,200.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>96,200.00</b>
3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	24,000.00
		<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>24,000.00</b>
	3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
		<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
	3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
			<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
		3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	118,440.00
			<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>118,440.00</b>
		3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
			<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
		3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	0.00
			<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>0.00</b>
		3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	75,000.00
			<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>75,000.00</b>
		3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>217,440.00</b>
	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>100,000.00</b>
	3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y		3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE		3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>60,000.00</b>
	3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E		3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00
			<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>180,000.00</b>
	3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,		3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
			<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>0.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	15,000.00
			<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>15,000.00</b>
			<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>355,000.00</b>
	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00
			<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>0.00</b>
		3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
			<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
		3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
			<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
		3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	5,000.00
			<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
	<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>			<b>5,000.00</b>
3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS		0.00
			<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>0.00</b>
	3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES		0.00
			<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>0.00</b>
	3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0.00
			<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
	3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE		0.00
			<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS		0.00
			<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>0.00</b>
	3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		0.00
			<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
	3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		0.00
			<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
	3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		0.00
			<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		76,560.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>76,560.00</b>
	<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>			<b>76,560.00</b>
3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL		0.00
			<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>0.00</b>
	3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		249,574.00
			<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>249,574.00</b>
	3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
			<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
	3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES		0.00
			<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
	3850. GASTOS DE REPRESENTACION	3851. GASTOS DE REPRESENTACION		36,000.00
			<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>36,000.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>			<b>285,574.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
			<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
		3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	17,400.00
			<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>17,400.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
			<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
		3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
			<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
		3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	441,060.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>441,060.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,000.00</b>
		<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>460,460.00</b>
		<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>1,547,434.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>4100. TRANSFERENCIAS</b>	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00			
			<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>			
		4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00			
			<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>			
		4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00			
			<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>			
		4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00			
			<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>			
		4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00			
			<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>			
			<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>			
		4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN		0.00	
					<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>	
				4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN		0.00
						<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
				4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN		0.00
						<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
				4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		0.00
						<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
				4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS		0.00
						<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
				4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		0.00
						<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO				0.00		
				<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>		
4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				0.00		
				<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>		
4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS		0.00				
		<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>				
	<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0.00</b>					
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		0.00			
			<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>			
		4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		0.00		
				<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>		
		4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		0.00		
	<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>		<b>0.00</b>				

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
			<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
		4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>4400. AYUDAS SOCIALES</b>	<b>4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
			<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
		4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
			<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>4510. PENSIONES</b>	<b>4511. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
		4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
		4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>0.00</b>
	<b>4600. TRANSFERENCIAS A</b>	<b>4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>4700. TRANSFERENCIAS A</b>	<b>4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
	<b>4800. DONATIVOS</b>	<b>4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
	4850. DONATIVOS INTERNACIONALES		4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
		4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
			<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150,000.00
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>150,000.00</b>
		5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	100,000.00
			<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>100,000.00</b>
			<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>250,000.00</b>
	5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
			<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>
		5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
		<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>0.00</b>
5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
		<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
	5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
		<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
	5430. EQUIPO AEROSPAECIAL	5431. EQUIPO AEROSPAECIAL	0.00
		<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROSPAECIAL</b>	<b>0.00</b>
	5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
		<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
			<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
		5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>	
	5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>	
	5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
		5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
			<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
		5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
		5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
		<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>
5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
		<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
	5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
		<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
	5730. AVES	5731. AVES	0.00
		<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
	5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
		<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
	5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
		<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
	5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00
		<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
	5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
		<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
	5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00
		<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		<b>0.00</b>
	5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS	5811. TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS	0.00
			<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
		5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
			<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>
		5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	0.00
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>
		5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
		5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
		5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
	5950. CONCESIONES		5951. CONCESIONES	0.00
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
	5960. FRANQUICIAS		5961. FRANQUICIAS	0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
	5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES		5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
	5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS		5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>
	5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>250,000.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
		6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
		<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
		6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS		6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
		6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
		6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
		6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6210. EDIFICACION HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6220. EDIFICACION NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
	6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
	6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS		6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES		7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO		7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS		7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO		7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO		7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO		7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO		7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
		7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>		<b>0.00</b>
7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,</b>	<b>7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
			<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
	7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
			<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>0.00</b>
	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>8100. PARTICIPACIONES</b>	<b>8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8300. APORTACIONES	8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
			8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>INTERNACIONALES</b>	
	9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL		0.00
		<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>		<b>0.00</b>
	9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES		0.00
		<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>		<b>0.00</b>
	9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		0.00
		<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
			<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
		9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
	9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
	9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
	9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
			<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>
9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
		<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>18,885,184.00</b>

**ANEXO 15**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)</b>			<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1100. REMUNERACIONES</b>	<b>1110. DIETAS</b>	<b>1111. DIETAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>1120. HABERES</b>	<b>1121. HABERES</b>	<b>1,916,753.00</b>
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>1,916,753.00</b>
		<b>1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS</b>	<b>1,046,352.00</b>
			<b>1132. SUELDOS AL PERSONAL</b>	<b>11,406,768.00</b>
			<b>1133. SUELDOS A TRABAJADORES</b>	<b>0.00</b>
			<b>1134. SUELDOS INTERINOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>1135. SUELDOS AL MAGISTERIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>12,453,120.00</b>
		<b>1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL</b>	<b>1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>		<b>14,369,873.00</b>
	<b>1200. REMUNERACIONES</b>	<b>1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>391,320.00</b>
			<b>1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>391,320.00</b>
		<b>1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>1222. ADICIONES AL SUeldo DEL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
		<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>391,320.00</b>
1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	0.00
		1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	0.00
		1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
		1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>0.00</b>
	1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	128,673.00
		1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	1,046,284.00
		1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00
		1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
		1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	285,941.00
		1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	2,317,963.00
		1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
		1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>3,778,861.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
			1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
			1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
		1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	388,248.00
			1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	2,630,160.00
			1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00
			1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
			1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	2,773,392.00
			1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
			1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>5,791,800.00</b>
1350. SOBREHABERES	1351. SOBREHABERES		0.00
	<b>TOTAL 1350. SOBREHABERES</b>		<b>0.00</b>
1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL		0.00
	<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>		<b>0.00</b>
1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN		0.00
	1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN		0.00
	1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN		0.00
	<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
	<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>9,570,661.00</b>
1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	0.00
		1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	0.00
		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
			<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
		1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
			1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	0.00
			1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
			1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
			1534. PENSIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES		1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00
			1542. APOYO CANASTA	0.00
			1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
			1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
			1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
			1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
			1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
			1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
			1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	0.00
			154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00
			154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
			154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00
			154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
			154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
			154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
			154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	0.00
			154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	0.00
			154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00
			154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>0.00</b>
	1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
			<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	92,520.00
			1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	1,973,760.00
			1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
			1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
			1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
			1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
			1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	1,046,352.00
		159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	5,155,776.00
		159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
		159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
		159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
		159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	0.00
		159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	0.00
		159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
		159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
		159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00
		159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	0.00
		159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
		159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
		159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
		159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
		159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		159V. BONO MAGISTERIO	0.00
		159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>8,268,408.00</b>
		<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>8,268,408.00</b>
1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
		1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
		1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
	1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
		<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>32,600,262.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	316,392.00		
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>316,392.00</b>		
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	41,000.00		
			<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>41,000.00</b>		
		2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00		
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>		
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	248,870.00		
			<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>248,870.00</b>		
		2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	61,871.00		
			<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>61,871.00</b>		
		2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	117,580.00		
			<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>117,580.00</b>		
		2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00		
			<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>		
		2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	10,000.00		
			<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>10,000.00</b>		
			<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>795,713.00</b>		
		2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	248,400.00
					<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>248,400.00</b>
2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00		
	<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>			<b>0.00</b>		
2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00		
	<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>			<b>0.00</b>		
	<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>248,400.00</b>				
2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		
			<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>		
		2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		
			<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>		
		2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		
			<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>		
		2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		
			<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>		
		2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		
			<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
	2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
			<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
		2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
			<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
		2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
			<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>
		2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>0.00</b>
		2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	22,000.00
			<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>22,000.00</b>
		2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
			<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>0.00</b>
		2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		<b>22,000.00</b>
	2500. PRODUCTOS QUÍMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
			<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>0.00</b>
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>0.00</b>
2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00
		<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0.00
		<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0.00
		<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y</b>	<b>2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>348,000.00</b>
			<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>348,000.00</b>
	2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0.00
			<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>348,000.00</b>
	<b>2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS</b>	<b>2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>2711. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>66,000.00</b>
			<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>66,000.00</b>
	2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		20,000.00
			<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>20,000.00</b>
	2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0.00
			<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES		0.00
			<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>
	2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>86,000.00</b>
	<b>2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA</b>	<b>2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
	2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0.00
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y</b>	<b>2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>2911. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>2,500.00</b>
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>2,500.00</b>
	2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		5,000.00
			<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>5,000.00</b>
	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		32,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>32,000.00</b>
	2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
		<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
	2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,000.00
		<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>16,000.00</b>
	2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
		<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>105,500.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>1,605,613.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	100,050.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>100,050.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	0.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>0.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	41,400.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>41,400.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	46,800.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>46,800.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	23,400.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>23,400.00</b>
		3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>0.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	15,000.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>15,000.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	30,000.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>30,000.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>256,650.00</b>
	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		288,000.00
		<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>288,000.00</b>
3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
		<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
		<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
		<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
		<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		162,500.00
		<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>162,500.00</b>
3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0.00
		<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS		0.00
		<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>450,500.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00
			<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>0.00</b>
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
			<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>
		3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	129,500.00
			<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>129,500.00</b>
		3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	80,000.00
			<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>80,000.00</b>
		3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
			<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
		3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	54,000.00
			<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>54,000.00</b>
		3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	230,000.00
			<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>230,000.00</b>
		3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>493,500.00</b>
3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00
		<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>0.00</b>
	3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
		<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
	3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
		<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
	3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	131,500.00
		<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>131,500.00</b>
	3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
		<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
	3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	0.00
		<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>0.00</b>
	3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
		<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>
	3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	20,000.00
		<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>20,000.00</b>
		<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>151,500.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	36,000.00
			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>36,000.00</b>
		3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	36,000.00
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>36,000.00</b>
		3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	128,000.00
			<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>128,000.00</b>
		3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000.00
			<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>8,000.00</b>
		3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,000.00
		<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>12,000.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	16,000.00
		<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>16,000.00</b>
	<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		<b>236,000.00</b>
3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	98,000.00
		<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>98,000.00</b>
	3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
		<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
		<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
	3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
		<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
	3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>98,000.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	66,000.00
			<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>66,000.00</b>
		3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	9,600.00
			<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>9,600.00</b>
		3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
			<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
		3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	284,383.00
			<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>284,383.00</b>
		3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
			<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
			<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
		3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
			<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
		3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,600.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>3,600.00</b>
		<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		<b>363,583.00</b>
3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL		0.00
			<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>0.00</b>
	3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		115,650.00
			<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>115,650.00</b>
	3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
			<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
	3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES		0.00
			<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
	3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
			<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>			<b>115,650.00</b>
3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		0.00
			<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
	3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS		61,500.00
			<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>61,500.00</b>
	3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN		0.00
			<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		0.00
			<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
	3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		0.00
			<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
	3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		978,010.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>978,010.00</b>
	3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES		0.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>			<b>1,039,510.00</b>
	<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>			<b>3,204,893.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>4100. TRANSFERENCIAS</b>	<b>4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS</b>	<b>4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>9,000,000.00</b>
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>9,000,000.00</b>
		<b>4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES</b>	<b>4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES</b>	<b>4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS</b>	<b>4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES</b>	<b>4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS</b>	<b>4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>9,000,000.00</b>
	<b>4200. TRANSFERENCIAS AL</b>	<b>4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO</b>	<b>4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES</b>	<b>4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES</b>	<b>4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y</b>	<b>4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>4200. TRANSFERENCIAS AL</b>	<b>4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES</b>	<b>4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
		<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
	4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
	4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00
		<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0.00</b>
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
		<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
	4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
		<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
		<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
		<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES	0.00
		<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
	4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00
		<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
			<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>			<b>0.00</b>
	4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>			<b>0.00</b>
	4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>0.00</b>
	4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
		4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
		4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>			<b>0.00</b>
	4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
	<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
	<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>9,000,000.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	150,000.00	
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>150,000.00</b>	
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>	
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>	
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00	
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>	
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	300,000.00	
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>300,000.00</b>	
		5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	150,000.00	
			<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>150,000.00</b>	
		<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>		<b>600,000.00</b>	
		5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
				<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>
			5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
				<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
			5230. CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00
				<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>
			5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
				<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>0.00</b>		
	5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
			<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>	
		5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
			<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>		
	5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	
			<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>	
		5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
	5430. EQUIPO AEROSPAECIAL	5431. EQUIPO AEROSPAECIAL	0.00
		<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROSPAECIAL</b>	<b>0.00</b>
	5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
		<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
	5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
		<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
	5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y</b>	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
		5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
			<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
		5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
		5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
		5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>
5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS		0.00
			<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
	5720. PORCINOS	5721. PORCINOS		0.00
			<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
	5730. AVES	5731. AVES		0.00
			<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
	5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS		0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>	
	5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00	
		<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>	
	5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00	
		<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>	
	5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
		<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>	
	5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00	
		<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>	
	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
		<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		<b>0.00</b>	
	5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS	5811. TERRENOS	0.00
		<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>	
		5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS	0.00
		<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>	
		5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
		<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>	

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5800. BIENES INMUEBLES	5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	0.00
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>
		5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
		5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
		5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00
			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
		5950. CONCESIONES	5951. CONCESIONES	0.00
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
		5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
		5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
		5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>
		5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				<b>600,000.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE</b>	<b>6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,</b>	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		<b>6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE</b>	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		<b>6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		<b>6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS</b>	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
		6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
		6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
	6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
		6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
		6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
		6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>
7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
		<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
	7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
		<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>		<b>0.00</b>
7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
			0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE		7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE		7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE		7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE		7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE		7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>	<b>0.00</b>
7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
		<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>
7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>7900. PROVISIONES PARA</b>	<b>7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>8100. PARTICIPACIONES</b>	<b>8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
		8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00	
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00	
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00	
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00	
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8500. CONVENIOS	8530. OTROS CONVENIOS	8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00	
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00	
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00	
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>0.00</b>	
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>	
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>	
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00	
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>	
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>	
		9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00	
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>	
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00	
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>	
		9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>	
		9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00	
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>	
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>	
		9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00	
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
			<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>		
	9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>		
	9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
			<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>		
	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>		
	9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
			<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>				<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>47,010,768.00</b>

**ANEXO 16**

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CAPÍTULO	DE NOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
		<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>		
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00
		<b>TOTAL 1120. HABERES</b>		
		1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS	0.00
			1132. SUELDOS AL PERSONAL	0.00
			1133. SUELDOS A TRABAJADORES	0.00
			1134. SUELDOS INTERINOS	0.00
			1135. SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00		
		<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>			<b>0.00</b>	
		1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00		
		<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>			<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>			<b>0.00</b>		
		1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,965,680.00	
			<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>			<b>6,628,532.00</b>
			1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	
				1222. ADICIONES AL SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00	
				<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>		
		1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00		
			<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>			<b>0.00</b>
		1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00		
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>			<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>			<b>6,628,532.00</b>
	1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	0.00		
			1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	0.00		
			1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00		
			1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00		
			<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>			<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	0.00
		1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	0.00
		1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00
		1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
		1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	298,286.00
		1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
		1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
		1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
		1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>298,286.00</b>
		1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS
		1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
		1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
	1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
	1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	0.00	
	1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00	
	1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00	
	1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00	
	1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00	
	1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00	

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1340. COMPENSACIONES	1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>0.00</b>
		1350. SOBREGABERES	1351. SOBREGABERES	0.00
			<b>TOTAL 1350. SOBREGABERES</b>	<b>0.00</b>
		1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
			<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
		1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
			1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00
			1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>298,286.00</b>
1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
			<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		0.00
			<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS		0.00
		1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL		0.00
		1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO		0.00
			<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS		0.00
		1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL		0.00
		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES		0.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO		0.00
			<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		0.00
			<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
	1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS		0.00
		1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL		243,598.00
		1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES		0.00
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>243,598.00</b>
	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO		0.00
		1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES		0.00
		1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO		0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1534. PENSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00
			1542. APOYO CANASTA	0.00
			1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
			1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
			1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
			1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
			1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00
			1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
			1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	0.00
			154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
			154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00
			154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
			154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
			154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
			154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	0.00
			154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	0.00
			154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00
			154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>0.00</b>
	1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
			<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	0.00
			1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	0.00
			1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
			1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
			1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
			1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
			1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
			1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
			1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	0.00
			159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	0.00
			159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
			159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
			159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	0.00
			159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	0.00
			159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
			159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
			159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	0.00
			159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
			159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
			159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
			159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
			159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
			159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			159V. BONO MAGISTERIO	0.00
			159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>243,598.00</b>
1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
		<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>		<b>0.00</b>
1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO		0.00
		1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS		0.00
		1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO		0.00
		<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>		<b>0.00</b>
	1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS		0.00
		<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>7,170,416.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	220,369.00
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>220,369.00</b>
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00
			<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
		2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	194,281.00
			<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>194,281.00</b>
		2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	3,000.00
			<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>3,000.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	39,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>39,000.00</b>
	2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
		<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>		<b>461,650.00</b>
2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	180,000.00
		<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>180,000.00</b>
	2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
		<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
	2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	9,000.00
		<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>9,000.00</b>
	<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>189,000.00</b>
2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
		<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
		<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
	2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
		<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	
			<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>	
		2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
			<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>0.00</b>	
		2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000.00	
			<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>10,000.00</b>	
		2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,000.00	
			<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>3,000.00</b>	
		2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	15,138.00	
			<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>15,138.00</b>	
		2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00	
			<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>15,000.00</b>	
		<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		<b>43,138.00</b>	
		2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
				<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>	
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,000.00	
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>6,000.00</b>	
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	7,000.00	
			<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>7,000.00</b>	
		2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
			<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>	
		2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
			<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>	
		2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	
			<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>13,000.00</b>	
	2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	274,245.00	
			<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>274,245.00</b>	
		2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
			<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>274,245.00</b>
2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	72,000.00
		<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>72,000.00</b>
	2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,000.00
		<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>3,000.00</b>
	2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
		<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00
		<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>75,000.00</b>
	2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
		2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	0.00
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>0.00</b>
		2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,000.00
			<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>6,000.00</b>
		2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
			<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>20,000.00</b>
		2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
			<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>5,000.00</b>
		2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>31,000.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>1,087,033.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	50,096.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>50,096.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	0.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>0.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	7,157.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>7,157.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	21,544.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>21,544.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	0.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>0.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	82,000.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>82,000.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>0.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>160,797.00</b>
	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>0.00</b>
		3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	36,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>36,000.00</b>
3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0.00
	<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>		<b>0.00</b>
3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS		0.00
	<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>36,000.00</b>
3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,410,847.00
		<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>3,410,847.00</b>
	3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
		<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>
	3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
		<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>
	3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	83,494.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>83,494.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	283,902.00
			<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>283,902.00</b>
		3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>3,778,243.00</b>
	3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	7,731.00
			<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>7,731.00</b>
		3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
			<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
		3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
		3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
			<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
		3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	59,639.00
			<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>59,639.00</b>
		3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
	3470. FLETES Y MANIOBRAS		3471. FLETES Y MANIOBRAS	0.00
			<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>0.00</b>
	3480. COMISIONES POR VENTAS		3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>
	3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>67,370.00</b>
3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE		3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	80,744.00
			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>80,744.00</b>
	3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y		3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE		3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	23,855.00
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>23,855.00</b>
	3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E		3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	86,783.00
			<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>86,783.00</b>
	3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,		3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
			<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>0.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	13,000.00
			<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>13,000.00</b>
			<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>204,382.00</b>
	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION		3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	10,000.00
			3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,000.00
			<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>10,000.00</b>
	3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE		3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
		<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
	3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
		<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
	3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
		<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACION Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
	3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>10,000.00</b>
3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	29,611.00
		<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>29,611.00</b>
	3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	0.00
		<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>0.00</b>
	3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
		<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
	3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	64,000.00
		<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>64,000.00</b>
	3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
		<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
	3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
		<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
	3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
		<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	12,500.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>12,500.00</b>
		<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		<b>106,111.00</b>
	3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
			<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>0.00</b>
		3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	82,200.00
			<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>82,200.00</b>
		3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	60,000.00
			<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>60,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	0.00
			<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
		3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>142,200.00</b>
	3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
			<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
		3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	66,265.00
			<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>66,265.00</b>
		3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
			<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
		3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
			<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
		3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
			<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>
		3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	221,860.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>221,860.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>288,125.00</b>
	<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>			<b>4,793,228.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
		<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
	4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
	4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00
			<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		0.00
			<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
	4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		0.00
			<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		0.00
			<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		0.00
			<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0.00
			<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		0.00
			<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		0.00
			<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		0.00
		<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>	
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES		0.00
			<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
	4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES		0.00
			<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		0.00
		<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>	
4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO		0.00
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO		0.00
			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		0.00
		<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	
4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
	4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
		4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
		4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>		<b>0.00</b>
	4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
		4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
			<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>0.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	141,935.00
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>141,935.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>		<b>141,935.00</b>
5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
		<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>
	5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
		<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
		<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>0.00</b>
	5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
	5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
			<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
		5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
			<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
		5430. EQUIPO AEROSPAECIAL	5431. EQUIPO AEROSPAECIAL	0.00
			<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROSPAECIAL</b>	<b>0.00</b>
		5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
			<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
		5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
			<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
		5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
	5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
		5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
	<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
	<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
	<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
	<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
	<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
			<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
		5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00
			<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
		5730. AVES	5731. AVES	0.00
			<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
		5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS	0.00
			<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
		5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA	0.00
			<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
		5760. EQUINOS	5761. EQUINOS	0.00
			<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
		5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
			<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
		5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS	0.00
			<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>
		5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>5800. BIENES INMUEBLES</b>		5810. TERRENOS
	<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>			<b>0.00</b>
5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS			0.00
	<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>			<b>0.00</b>
5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00
	<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>		



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
		<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	0.00
		<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>
	5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00
		<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
	5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00
		<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
	5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00
		<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
	5950. CONCESIONES	5951. CONCESIONES	0.00
		<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
	5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00
		<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
	5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	40,245.00
		<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>40,245.00</b>
	5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
		<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>40,245.00</b>
	<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>182,180.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	3,000.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>3,000.00</b>
		6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS		0.00
	6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
	6144. DIVISIÓN DE TERRENOS		0.00
	6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>		<b>0.00</b>
6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
	6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
	6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>0.00</b>
6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
	<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>		<b>0.00</b>
6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
	6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>		<b>0.00</b>
6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES		0.00
	6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
	6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>		<b>3,000.00</b>

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS		0.00
	6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
	6244. DIVISIÓN DE TERRENOS		0.00
	6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>		<b>0.00</b>
6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
	6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
	6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>0.00</b>
6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
	<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>		<b>0.00</b>
6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
	6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>		<b>0.00</b>
6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS		0.00
	6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES		0.00
	6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
	6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		0.00
	<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>0.00</b>
6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
		<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>			<b>3,000.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
		<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		<b>0.00</b>
7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS	7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO	7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO	7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	0.00
		<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
	7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
		<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>		<b>0.00</b>
7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>		<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
			0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
		<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>
7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
		<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
		<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
	7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
		<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
	7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
		<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
		<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
	8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
		<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
	8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
		8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00
			8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
			8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
			8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
		<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
		<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
		<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>

<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
			<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
		9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00
		<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>		<b>0.00</b>
	9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		0.00
		<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS		0.00
		<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>			<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	
		9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>			<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS		0.00
		<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>			<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>13,235,857.00</b>

**ANEXO 17**
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	
	1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS		2,103,816.00
		1132. SUELDOS AL PERSONAL		12,302,340.00
		1133. SUELDOS A TRABAJADORES		0.00
		1134. SUELDOS INTERINOS		0.00
		1135. SUELDOS AL MAGISTERIO		0.00
		1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO		0.00
		<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>		<b>14,406,156.00</b>
	1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO		0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>14,406,156.00</b>
1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,642,144.00
		1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,609,032.00
		<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>5,251,176.00</b>
	1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		1222. ADICIONES AL SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>
	1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1200. REMUNERACIONES	1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		<b>5,251,176.00</b>
	1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	0.00
			1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	0.00
			1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
			1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>0.00</b>
		1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	268,571.00
			1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	1,264,148.00
			1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00
			1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
			1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
			1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	462,534.00
			1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	2,047,890.00
			1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
			1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>4,043,143.00</b>
		1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
			1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
			1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
		1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	924,132.00
			1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	4,106,964.00
			1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00
			1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	6,503,100.00
		1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	1,575,684.00
		1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>13,109,880.00</b>
	1350. SOBREGABERES	1351. SOBREGABERES	0.00
		<b>TOTAL 1350. SOBREGABERES</b>	<b>0.00</b>
	1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
		<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
		1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1300. REMUNERACIONES	1370. HONORARIOS ESPECIALES	1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
			<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>17,153,023.00</b>	
	1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
			<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
			<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
		1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
			1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
			1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	45,216.00
			1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	617,952.00
			1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
			1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
	<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>		<b>663,168.00</b>	
		<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>663,168.00</b>	
	1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
		<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	253,902.00
		1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	0.00
		1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>253,902.00</b>
	1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
		1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
		1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
		1534. PENSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00
		1542. APOYO CANASTA	0.00
		1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00	
			154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00	
			154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
			154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
			154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
			154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	
			154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00	
			154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	180,000.00	
			154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	1,980,000.00	
			154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00	
			154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00	
			<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>2,160,000.00</b>	
			1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
			<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>	
			1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	226,656.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	2,493,216.00
		1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
		1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
		1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00
		1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	12,204.00
		1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	134,244.00
		1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
		1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	2,110,308.00
		159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	6,397,800.00
		159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	0.00
		159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
		159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
		159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	590,904.00
		159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	3,444,600.00
		159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
		159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
		159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	0.00
		159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	7,588,137.00
		159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	2,224,308.00
		159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
		159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
		159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00		
			159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00		
			159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00		
			159V. BONO MAGISTERIO	0.00		
			159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00		
			<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>25,222,377.00</b>		
			<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>27,636,279.00</b>		
			1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
					<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>		<b>0.00</b>
	1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
			1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
			1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
		1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
			<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>65,109,802.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	250,000.00
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>250,000.00</b>
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00
			<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
		2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	250,000.00
			<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>250,000.00</b>
		2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10,000.00
			<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>10,000.00</b>
		2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00
			<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>50,000.00</b>
		2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
			<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
		2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	10,000.00
			<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>10,000.00</b>
		<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>		<b>575,000.00</b>
	2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	50,000.00
			<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>50,000.00</b>
		2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
			<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
		2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
			<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
		<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>55,000.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
			<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
		2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
	<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>		<b>0.00</b>
2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
	<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>		<b>0.00</b>
2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
	<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>		<b>0.00</b>
2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
	<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>		<b>0.00</b>
2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA		0.00
	<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>		<b>0.00</b>
2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN		0.00
	<b>TOTAL 2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>		<b>0.00</b>
2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
	<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
		<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>0.00</b>
	2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
		<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>0.00</b>
	2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
		<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>0.00</b>
	2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
		<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>0.00</b>
	2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00
		<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>1,000.00</b>
	2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,000.00
		<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>2,000.00</b>
	2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00
		<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>1,000.00</b>
	2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00
		<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
		<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>9,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	2500. PRODUCTOS QUÍMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
			<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>	
		2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	
			<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>	
		2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00	
			<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>1,000.00</b>	
		2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,000.00	
			<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>1,000.00</b>	
		2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
			<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>	
		2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
			<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>	
		2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	
			<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>2,000.00</b>	
		2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
				<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>150,000.00</b>
			2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
				<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>150,000.00</b>	
		2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	2710. VESTUARIO Y UNIFORMES	2711. VESTUARIO Y UNIFORMES	5,000.00
				<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>5,000.00</b>
			2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
			<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>0.00</b>	
		2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
			<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>	
		2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
			<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>	
		2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>5,000.00</b>		
	2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>	
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	
		2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
			<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2910. HERRAMIENTAS MENORES	2911. HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
			<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>1,000.00</b>
		2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,000.00
			<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>1,000.00</b>
<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
			<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>1,000.00</b>
		2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,000.00
			<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>2,000.00</b>
		2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
			<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>2,000.00</b>
		2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	1,564.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>1,564.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>8,564.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>804,564.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	80,000.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>80,000.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	0.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>0.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	10,000.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>10,000.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	24,000.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>24,000.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	0.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>0.00</b>
		3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>0.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
	3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>1,000.00</b>
	3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>			<b>120,000.00</b>
3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
	3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
			<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>50,000.00</b>
		3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	40,000.00
			<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>40,000.00</b>
		3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
			<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
		3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
			<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>			<b>90,000.00</b>
	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00
			<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>0.00</b>
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
			<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>
		3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00
			<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
		3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
			<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	15,000.00
		<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>15,000.00</b>
	3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>0.00</b>
	3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
		<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>65,000.00</b>
3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00
		<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>10,000.00</b>
	3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
		<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>
	3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
			<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>
		3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00
			<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>50,000.00</b>
		3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
			<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
		3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	0.00
			<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>0.00</b>
		3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	0.00
			<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>0.00</b>
		3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
			<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>			<b>60,000.00</b>
	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	30,000.00
			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>30,000.00</b>
		3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>2,000.00</b>
		3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,000.00
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>2,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
		<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>40,000.00</b>
	3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
		<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
	3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,000.00
		<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>3,000.00</b>
	3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,000.00
		<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>3,000.00</b>
	<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		<b>80,000.00</b>
3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
		<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>20,000.00</b>
	3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
		<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
			<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
		3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
			<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
		3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	2,000.00
			<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>2,000.00</b>
		3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>22,000.00</b>
	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	5,000.00
			<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>5,000.00</b>
		3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	5,000.00
			<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>5,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
		<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
	3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
		<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>10,000.00</b>
	3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
		<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
	3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
		<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
	3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
		<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
	3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
		<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		<b>20,000.00</b>
3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	5,000.00
		<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>5,000.00</b>
	3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,000.00
		<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>5,000.00</b>
	3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
		<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
	3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	0.00
		<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
	3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>10,000.00</b>
<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
		<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
	3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
		<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>10,000.00</b>
	3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
		<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
	3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
		<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
	3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
		<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	625,731.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>625,731.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>635,731.00</b>
	<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>			<b>1,102,731.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES	4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS	4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
		4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
		<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>
	4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>
	4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00
		<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0.00</b>
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
		<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>
	4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
		<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4400. AYUDAS SOCIALES	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
		<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
		<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>		<b>0.00</b>
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES	0.00
		<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>
	4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00
		<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
		<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>0.00</b>
4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE	4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES	4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
		<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0.00</b>
4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
		<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
		<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
		<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
	4850. DONATIVOS INTERNACIONALES	4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
		4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
			<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>0.00</b>
		5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
			<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
		5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
			<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
		5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>0.00</b>
	5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
			<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>0.00</b>
		5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
			<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>
		5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
		<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>0.00</b>
	5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
		<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
	5430. EQUIPO AEROSPAICIAL	5431. EQUIPO AEROSPAICIAL	0.00
		<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROSPAICIAL</b>	<b>0.00</b>
	5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
		<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
			<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
		5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>0.00</b>
	5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
			<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>
	5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>0.00</b>
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>0.00</b>
		5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
			<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	<b>0.00</b>
		5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
			<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>	<b>0.00</b>
		5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
			<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b>	<b>0.00</b>
		5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS	0.00
			<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>0.00</b>
	5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5710. BOVINOS	5711. BOVINOS	0.00
			<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b>	<b>0.00</b>
		5720. PORCINOS	5721. PORCINOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b>	<b>0.00</b>
5730. AVES	5731. AVES		0.00
		<b>TOTAL 5730. AVES</b>	<b>0.00</b>
5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS		0.00
		<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b>	<b>0.00</b>
5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA		0.00
		<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b>	<b>0.00</b>
5760. EQUINOS	5761. EQUINOS		0.00
		<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b>	<b>0.00</b>
5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		0.00
		<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>	<b>0.00</b>
5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS		0.00
		<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b>	<b>0.00</b>

<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5700. ACTIVOS BIOLOGICOS	5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLOGICOS</b>		<b>0.00</b>
	5800. BIENES INMUEBLES	5810. TERRENOS	5811. TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS	0.00
			<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
		5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
			<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>
		5890. OTROS BIENES INMUEBLES	5891. OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
	5900. ACTIVOS INTANGIBLES	5910. SOFTWARE	5911. SOFTWARE	0.00
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>0.00</b>
		5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
		5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
		5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00
			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
		5950. CONCESIONES	5951. CONCESIONES	0.00
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
		5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
		5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES</b>	<b>0.00</b>
		5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>
		5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
			6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
		6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
	6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
		6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
		6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
		6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
		6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
		6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
		6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
		6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
			6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
			6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
			6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO	7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A	7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES	7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES	7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO	7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS		7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO		7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO		7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO		7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO		7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7310. BONOS	7311. BONOS	0.00
			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
		7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE	7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN	7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	7390. OTROS VALORES	7391. OTROS VALORES	0.00
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES	7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES	7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
		<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
		<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>		<b>0.00</b>
	7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, DEL PODER EJECUTIVO,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
			<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		<b>0.00</b>
7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL		7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA		7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
			<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES		7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
	7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS		7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
	7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
		8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
			<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
	8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS		8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A		8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A		8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA		8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
			<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES		8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS		8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>8300. APORTACIONES</b>	<b>8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE</b>	<b>8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	0.00
			<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS</b>	<b>8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	0.00
			<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
	<b>8500. CONVENIOS</b>	<b>8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	0.00
			<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	0.00
			<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		<b>8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>8531. CONVENIOS FEDERALES</b>	0.00
			<b>8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL</b>	0.00
			<b>8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>	0.00
			<b>8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL</b>	0.00
			<b>8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	0.00
			<b>8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO</b>	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA</b>	<b>9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE</b>	<b>9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		<b>9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y</b>	<b>9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE</b>	<b>9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		<b>9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS</b>	<b>9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y</b>	<b>9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES</b>	0.00
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		<b>9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	0.00
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
			<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
		9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
		9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
			<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
			<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>
	9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
			<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
			<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
	9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
			<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
	TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>67,017,097.00</b>

**ANEXO 18**

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA, PARTIDA ESPECÍFICA)**  
**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN (CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA)		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL		
<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1100. REMUNERACIONES	1110. DIETAS	1111. DIETAS	0.00	
			<b>TOTAL 1110. DIETAS</b>	<b>0.00</b>	
		1120. HABERES	1121. HABERES	0.00	
			<b>TOTAL 1120. HABERES</b>	<b>0.00</b>	
		1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1131. SUELDOS A FUNCIONARIOS		19,889,148.00
			1132. SUELDOS AL PERSONAL		86,339,844.00
			1133. SUELDOS A TRABAJADORES		0.00
			1134. SUELDOS INTERINOS		0.00
			1135. SUELDOS AL MAGISTERIO		0.00
			1136. DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO		0.00
				<b>TOTAL 1130. SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>106,228,992.00</b>
	1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL	1141. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO		0.00	
			<b>TOTAL 1140. REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>	
			<b>TOTAL 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>106,228,992.00</b>	
	1200. REMUNERACIONES	1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		149,809,500.00
			1212. ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		16,853,568.00
				<b>TOTAL 1210. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>166,663,068.00</b>
		1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1221. SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL		0.00
			1222. ADICIONES AL SUeldo DEL PERSONAL EVENTUAL		0.00
				<b>TOTAL 1220. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0.00</b>
		1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1231. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		0.00
				<b>TOTAL 1230. RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS	1241. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		0.00
			<b>TOTAL 1240. RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>0.00</b>	
			<b>TOTAL 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>166,663,068.00</b>	
1300. REMUNERACIONES	1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1311. PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL		0.00	
		1312. PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES		0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1313. PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	0.00
		1314. ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	0.00
		<b>TOTAL 1310. PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>0.00</b>
	1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	1321. PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	1,988,904.00
		1322. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	4,316,988.00
		1323. PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	0.00
		1324. PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	0.00
		1325. PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
		1326. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	4,419,804.00
		1327. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	9,593,316.00
		1328. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
		1329. GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1320. PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>20,319,012.00</b>

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1300. REMUNERACIONES</b>	1330. HORAS EXTRAORDINARIAS	1331. HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00
			1332. HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	0.00
			1333. HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1330. HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
		1340. COMPENSACIONES	1341. COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	1,546,932.00
			1342. COMPENSACIONES AL PERSONAL	3,357,660.00
			1343. COMPENSACIONES A TRABAJADORES	0.00
			1344. COMPENSACIONES A MAGISTERIO	0.00
			1345. BONO DE ACTUACIÓN A FUNCIONARIOS	0.00
			1346. BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	0.00
			1347. BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1348. COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			1349. COMPLEMENTO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134A. COMPLEMENTO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134B. COMPLEMENTO A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
			134C. COMPLEMENTO A MAGISTERIO	0.00
			<b>TOTAL 1340. COMPENSACIONES</b>	<b>4,904,592.00</b>
		1350. SOBREGABERES	1351. SOBREGABERES	0.00
			<b>TOTAL 1350. SOBREGABERES</b>	<b>0.00</b>
		1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y	1361. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
			<b>TOTAL 1360. ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>	<b>0.00</b>
		1370. HONORARIOS ESPECIALES	1371. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN	0.00
			1372. ASIGNACIÓN POR SUPERVISIÓN	0.00
			1373. ASIGNACIÓN POR ACTOS DE INSPECCIÓN	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 1370. HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
	1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE	1381. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
		<b>TOTAL 1380. PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>25,223,604.00</b>
1400. SEGURIDAD SOCIAL	1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1411. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1410. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1421. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
		<b>TOTAL 1420. APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>
	1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1431. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		1432. CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		1433. CUOTAS SEGURO DE RETIRO A MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1430. APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>0.00</b>
	1440. APORTACIONES PARA SEGUROS	1441. CUOTAS SEGURO DE VIDA A FUNCIONARIOS	870,000.00
		1442. CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	3,770,000.00
		1443. CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00
		1444. CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1440. APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>4,640,000.00</b>
	<b>TOTAL 1400. SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>4,640,000.00</b>

1000. SERVICIOS PERSONALES	1500. OTRAS PRESTACIONES	1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1511. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
			<b>TOTAL 1510. CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>0.00</b>
		1520. INDEMNIZACIONES	1521. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	1,320,655.00
			1522. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	5,722,727.00
			1523. INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			<b>TOTAL 1520. INDEMNIZACIONES</b>	<b>7,043,382.00</b>
		1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1531. MES PREJUBILATORIO	0.00
			1532. JUBILACIÓN A TRABAJADORES	0.00
			1533. JUBILACIÓN A MAGISTERIO	0.00
			1534. PENSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 1530. PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>	<b>0.00</b>
		1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES	1541. AYUDA PARA PASAJES	0.00
			1542. APOYO CANASTA	17,038,044.00
			1543. OTRAS PRESTACIONES	0.00
			1544. DÍAS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS	0.00
			1545. DÍAS ECONÓMICOS AL PERSONAL	0.00
			1546. DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	0.00
			1547. VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		1548. VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00
		1549. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	0.00
		154A. INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	0.00
		154B. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00
		154C. INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	0.00
		154D. ANIVERSARIO DÍA DEL TRABAJO	0.00
		154E. NUEVE DÍAS SINDICATO	0.00
		154F. PRESTACIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		154G. PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		154H. PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		154I. PRESTACIONES CONTRACTUALES A INTERINOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		154J. PRESTACIONES CONTRACTUALES A MAGISTERIO	0.00
		154K. SERVICIO MÉDICO A FUNCIONARIOS	2,218,500.00
		154L. SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	9,613,586.00
		154M. SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00
		154N. SERVICIO MÉDICO MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1540. PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>28,870,130.00</b>
	1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1551. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
		<b>TOTAL 1550. APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1591. CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	0.00
		1592. CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	0.00
		1593. CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	0.00
		1594. CUOTAS DESPENSA INTERINOS	0.00
		1595. CUOTAS DESPENSA AL MAGISTERIO	0.00

<b>1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	1500. OTRAS PRESTACIONES	1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1596. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00
			1597. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	0.00
			1598. DESPENSA ESPECIAL DE FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00
			1599. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS	19,889,148.00
			159A. PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA EMPLEADOS	0.00
			159B. OTRAS PERCEPCIONES A FUNCIONARIOS	1,160,196.00
			159C. OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	2,518,236.00
			159D. OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	0.00
			159E. OTRAS PERCEPCIONES A INTERINOS	0.00
			159F. APORTACIÓN A PENSIONES DE FUNCIONARIOS	5,279,580.00
			159G. APORTACIÓN A PENSIONES DEL PERSONAL	21,973,824.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		159H. APORTACIÓN A PENSIONES POR TRABAJADORES	0.00
		159I. APORTACIÓN A PENSIONES POR MAGISTERIO	0.00
		159J. BONO ANUAL A FUNCIONARIOS	3,314,856.00
		159K. BONO ANUAL AL PERSONAL	7,194,984.00
		159L. BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00
		159M. BONO ANUAL INTERINOS	0.00
		159N. ADICIÓN A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	0.00
		159O. ADICION A LAS CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	0.00
		159P. BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS	0.00
		159Q. BONIFICACIONES AL PERSONAL	0.00
		159R. BONIFICACIONES A TRABAJADORES	0.00
		159S. BONO FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		159T. BONO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		159U. BONO A TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00
		159V. BONO MAGISTERIO	0.00
		159W. VIATICOS MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1590. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>61,330,824.00</b>
		<b>TOTAL 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>97,244,336.00</b>
1600. PREVISIONES	1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	1611. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
		<b>TOTAL 1610. PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1600. PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
1700. PAGO DE ESTIMULOS A	1710. ESTÍMULOS	1711. ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
		1712. BONO ANIVERSARIO TREINTA DÍAS	0.00
		1713. ESTÍMULOS AL MAGISTERIO	0.00
		<b>TOTAL 1710. ESTÍMULOS</b>	<b>0.00</b>
	1720. RECOMPENSAS	1721. RECOMPENSAS	0.00
		<b>TOTAL 1720. RECOMPENSAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1700. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>400,000,000.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION,	2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2111. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,200,000.00
			<b>TOTAL 2110. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>9,200,000.00</b>
		2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2121. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00
			<b>TOTAL 2120. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>40,000.00</b>
		2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2131. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
			<b>TOTAL 2130. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>	<b>0.00</b>
		2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	2141. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,000,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 2140. MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>9,000,000.00</b>
	2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2151. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,500.00
		<b>TOTAL 2150. MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>2,500.00</b>
	2160. MATERIAL DE LIMPIEZA	2161. MATERIAL DE LIMPIEZA	1,200,000.00
		<b>TOTAL 2160. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>1,200,000.00</b>
	2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2171. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
		<b>TOTAL 2170. MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>
	2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	2181. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	150,000.00
		<b>TOTAL 2180. MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>150,000.00</b>
		<b>TOTAL 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>19,592,500.00</b>
2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2211. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,000,000.00
		<b>TOTAL 2210. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>3,000,000.00</b>
	2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2221. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
		<b>TOTAL 2220. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	<b>0.00</b>
	2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2231. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	300,000.00
		<b>TOTAL 2230. UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>300,000.00</b>
		<b>TOTAL 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>3,300,000.00</b>
2300. MATERIAS PRIMAS Y	2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2311. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2310. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2321. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2320. INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	2331. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2341. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2340. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2351. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2350. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	2361. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2360. PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	2371. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2370. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2381. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 2380. MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2391. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
		<b>TOTAL 2390. OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		<b>0.00</b>
2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE	2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2411. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	70,000.00
		<b>TOTAL 2410. PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>70,000.00</b>
	2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	48,000.00
		<b>TOTAL 2420. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>48,000.00</b>
	2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2431. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	48,000.00
		<b>TOTAL 2430. CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	<b>48,000.00</b>
	2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2441. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00
		<b>TOTAL 2440. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>20,000.00</b>
	2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2451. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	15,000.00
		<b>TOTAL 2450. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>15,000.00</b>
	2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	400,000.00
		<b>TOTAL 2460. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>400,000.00</b>
	2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2471. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	100,000.00
		<b>TOTAL 2470. ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>100,000.00</b>
	2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2481. MATERIALES COMPLEMENTARIOS	30,000.00
		<b>TOTAL 2480. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>30,000.00</b>
	2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	2491. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	300,000.00
		<b>TOTAL 2490. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>300,000.00</b>
	<b>TOTAL 2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		<b>1,031,000.00</b>
2500. PRODUCTOS QUIMICOS,	2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2511. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	8,000,000.00
		<b>TOTAL 2510. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>8,000,000.00</b>
	2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2521. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2520. FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2531. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00
		<b>TOTAL 2530. MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>1,000.00</b>
	2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2541. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,500,000.00
		<b>TOTAL 2540. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	<b>1,500,000.00</b>
	2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2551. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 2550. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2561. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	50,000.00
		<b>TOTAL 2560. FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>50,000.00</b>
	2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2591. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
		<b>TOTAL 2590. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>9,551,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y</b>	<b>2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	16,200,000.00
			<b>TOTAL 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>16,200,000.00</b>
		2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	2621. CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 2620. CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>16,200,000.00</b>
	<b>2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS</b>	<b>2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>2711. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	829,500.00
			<b>TOTAL 2710. VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>829,500.00</b>
		2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2721. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	520,000.00
			<b>TOTAL 2720. PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>520,000.00</b>
		2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2731. ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
			<b>TOTAL 2730. ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2740. PRODUCTOS TEXTILES	2741. PRODUCTOS TEXTILES	0.00
			<b>TOTAL 2740. PRODUCTOS TEXTILES</b>	<b>0.00</b>
		2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	2751. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	86,000.00
			<b>TOTAL 2750. BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>86,000.00</b>
		<b>TOTAL 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>1,435,500.00</b>
	<b>2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA</b>	<b>2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>2811. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	0.00
			<b>TOTAL 2810. SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>	<b>0.00</b>
		2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2821. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
			<b>TOTAL 2820. MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		2831. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
		<b>TOTAL 2830. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 2800. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		<b>0.00</b>	
<b>2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y</b>	<b>2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>2911. HERRAMIENTAS MENORES</b>	80,000.00	
		<b>TOTAL 2910. HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>80,000.00</b>	
	2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2921. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	60,000.00	
		<b>TOTAL 2920. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>60,000.00</b>	
	2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2931. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
		<b>TOTAL 2930. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>	
	2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	2941. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	600,000.00	
		<b>TOTAL 2940. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>600,000.00</b>	
	2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	2951. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
		<b>TOTAL 2950. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>	
2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2961. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,080,000.00		
	<b>TOTAL 2960. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>3,080,000.00</b>		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	2971. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 2970. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
	2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	2981. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
		<b>TOTAL 2980. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>0.00</b>

<b>2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2991. REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	70,000.00
			<b>TOTAL 2990. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>70,000.00</b>
		<b>TOTAL 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>3,890,000.00</b>
	<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>55,000,000.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3100. SERVICIOS BASICOS	3110. ENERGÍA ELÉCTRICA	3111. ENERGÍA ELÉCTRICA	3,000,000.00
			<b>TOTAL 3110. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>3,000,000.00</b>
		3120. GAS	3121. GAS	39,000.00
			<b>TOTAL 3120. GAS</b>	<b>39,000.00</b>
		3130. AGUA	3131. AGUA	400,000.00
			<b>TOTAL 3130. AGUA</b>	<b>400,000.00</b>
		3140. TELEFONÍA TRADICIONAL	3141. TELEFONÍA TRADICIONAL	684,000.00
			<b>TOTAL 3140. TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>684,000.00</b>
		3150. TELEFONÍA CELULAR	3151. TELEFONÍA CELULAR	0.00
			<b>TOTAL 3150. TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>0.00</b>
		3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3161. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
			<b>TOTAL 3160. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>0.00</b>
		3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	900,000.00
			<b>TOTAL 3170. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>900,000.00</b>
		3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3181. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	100,000.00
			<b>TOTAL 3180. SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>100,000.00</b>
		3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3191. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
			<b>TOTAL 3190. SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3100. SERVICIOS BASICOS</b>		<b>5,123,000.00</b>
	3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
			<b>TOTAL 3210. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3221. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,380,000.00
			<b>TOTAL 3220. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>1,380,000.00</b>
		3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
			<b>TOTAL 3230. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
		3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	3241. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
			<b>TOTAL 3240. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
		3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3251. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3250. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	3261. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
		<b>TOTAL 3260. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
	3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3271. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00
		<b>TOTAL 3270. ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>20,000.00</b>
	3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3281. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
		<b>TOTAL 3280. ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
	3290. OTROS ARRENDAMIENTOS	3291. OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
		<b>TOTAL 3290. OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>1,400,000.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3300. SERVICIOS PROFESIONALES,	3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	3311. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00		
			<b>TOTAL 3310. SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>0.00</b>		
		3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	3321. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00		
			<b>TOTAL 3320. SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>		
		3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	3331. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00		
			<b>TOTAL 3330. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>		
		3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3341. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	800,000.00		
			<b>TOTAL 3340. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>800,000.00</b>		
		3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3351. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00		
			<b>TOTAL 3350. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>		
		3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	3361. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	400,000.00		
			<b>TOTAL 3360. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>400,000.00</b>		
		3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3371. SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00		
			<b>TOTAL 3370. SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>		
		3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA	3381. SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00		
			<b>TOTAL 3380. SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>0.00</b>		
		3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3391. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	20,000.00		
			<b>TOTAL 3390. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>	<b>20,000.00</b>		
		<b>TOTAL 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>1,220,000.00</b>		
			3400. SERVICIOS FINANCIEROS,	3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3411. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00
				<b>TOTAL 3410. SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>0.00</b>	
			3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y	3421. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	
				<b>TOTAL 3420. SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>0.00</b>	
	3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	3431. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,200.00			
		<b>TOTAL 3430. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	<b>1,200.00</b>			
	3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3441. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00			
		<b>TOTAL 3440. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>0.00</b>			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3451. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,000,000.00
		<b>TOTAL 3450. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>2,000,000.00</b>
	3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	3461. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
		<b>TOTAL 3460. ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	<b>0.00</b>
	3470. FLETES Y MANIOBRAS	3471. FLETES Y MANIOBRAS	0.00
		<b>TOTAL 3470. FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>0.00</b>
	3480. COMISIONES POR VENTAS	3481. COMISIONES POR VENTAS	240,000.00
		<b>TOTAL 3480. COMISIONES POR VENTAS</b>	<b>240,000.00</b>
	3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3491. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
		<b>TOTAL 3490. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>2,241,200.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3500. SERVICIOS DE INSTALACION,	3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	3511. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,363,370.00	
			<b>TOTAL 3510. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>1,363,370.00</b>	
		3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	3521. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300,000.00	
			<b>TOTAL 3520. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>300,000.00</b>	
		3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	3531. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,700,000.00	
			<b>TOTAL 3530. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>2,700,000.00</b>	
		3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	3541. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,000,000.00	
			<b>TOTAL 3540. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>3,000,000.00</b>	
		3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,650,000.00	
			<b>TOTAL 3550. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>1,650,000.00</b>	
		3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3561. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
			<b>TOTAL 3560. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>	
		3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	3571. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	500,000.00	
			<b>TOTAL 3570. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>500,000.00</b>	
		3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3581. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	260,000.00	
			<b>TOTAL 3580. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>260,000.00</b>	
		3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3591. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	120,000.00	
			<b>TOTAL 3590. SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>120,000.00</b>	
			<b>TOTAL 3500. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		<b>9,893,370.00</b>
			3600. SERVICIOS DE COMUNICACION	3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3611. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
		<b>TOTAL 3610. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>125,000.00</b>		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	3621. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
	<b>TOTAL 3620. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	3631. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
	<b>TOTAL 3630. SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0.00</b>
3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3641. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
	<b>TOTAL 3640. SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	<b>0.00</b>
3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3651. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
	<b>TOTAL 3650. SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>	<b>0.00</b>
3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	3661. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
	<b>TOTAL 3660. SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>0.00</b>
3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3691. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
	<b>TOTAL 3690. OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3600. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>125,000.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y	3710. PASAJES AÉREOS	3711. PASAJES AÉREOS	150,000.00
			<b>TOTAL 3710. PASAJES AÉREOS</b>	<b>150,000.00</b>
		3720. PASAJES TERRESTRES	3721. PASAJES TERRESTRES	36,000.00
			<b>TOTAL 3720. PASAJES TERRESTRES</b>	<b>36,000.00</b>
		3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3731. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
			<b>TOTAL 3730. PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	<b>0.00</b>
		3740. AUTOTRANSPORTE	3741. AUTOTRANSPORTE	0.00
			<b>TOTAL 3740. AUTOTRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
		3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS	3751. VIÁTICOS EN EL PAÍS	651,430.00
			<b>TOTAL 3750. VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>651,430.00</b>
		3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3761. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
			<b>TOTAL 3760. VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>	<b>0.00</b>
		3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3771. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
			<b>TOTAL 3770. GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>	<b>0.00</b>
		3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
			<b>TOTAL 3780. SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>
		3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
			<b>TOTAL 3790. OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		<b>837,430.00</b>
	3800. SERVICIOS OFICIALES	3810. GASTOS DE CEREMONIAL	3811. GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
			<b>TOTAL 3810. GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3821. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	800,000.00
		<b>TOTAL 3820. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>800,000.00</b>
	3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES	3831. CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
		<b>TOTAL 3830. CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
	3840. EXPOSICIONES	3841. EXPOSICIONES	0.00
		<b>TOTAL 3840. EXPOSICIONES</b>	<b>0.00</b>
	3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3851. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3850. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 3800. SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>800,000.00</b>
3900. OTROS SERVICIOS	3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3911. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
		<b>TOTAL 3910. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>	<b>0.00</b>
	3920. IMPUESTOS Y DERECHOS	3921. IMPUESTOS Y DERECHOS	260,000.00
		<b>TOTAL 3920. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>260,000.00</b>
	3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	3931. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
		<b>TOTAL 3930. IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3941. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
		<b>TOTAL 3940. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>0.00</b>
	3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3951. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
		<b>TOTAL 3950. PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>0.00</b>
	3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3961. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	60,000.00
		<b>TOTAL 3960. OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>60,000.00</b>

<b>3000. SERVICIOS GENERALES</b>	3900. OTROS SERVICIOS	3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA	3981. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	8,040,000.00
			<b>TOTAL 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>8,040,000.00</b>
		3990. OTROS SERVICIOS GENERALES	3991. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
			<b>TOTAL 3990. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 3900. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>8,360,000.00</b>
	<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>			<b>30,000,000.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4100. TRANSFERENCIAS	4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4111. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4110. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
		4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4121. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
			<b>TOTAL 4120. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
		4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER	4131. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4130. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
		4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	4141. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	5,000,000.00
			<b>TOTAL 4140. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>5,000,000.00</b>
		4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	4151. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 4150. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES		4161. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4160. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS		4171. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4170. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES		4181. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4180. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS		4191. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 4190. TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4100. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>5,000,000.00</b>
4200. TRANSFERENCIAS AL	4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	4211. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4210. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES	4221. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4220. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES	4231. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
		<b>TOTAL 4230. TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	4241. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 4240. TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>

<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4200. TRANSFERENCIAS AL	4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	4251. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
			<b>TOTAL 4250. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 4200. TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
	4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	4311. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4310. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	4321. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4320. SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	4331. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
			<b>TOTAL 4330. SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>
		4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4341. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
			<b>TOTAL 4340. SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
		4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	4351. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
			<b>TOTAL 4350. SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	4361. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00	
		<b>TOTAL 4360. SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>	<b>0.00</b>	
	4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO	4371. SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00	
		<b>TOTAL 4370. SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>	<b>0.00</b>	
	4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4381. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	
		<b>TOTAL 4380. SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	4390. OTROS SUBSIDIOS	4391. OTROS SUBSIDIOS	0.00	
		<b>TOTAL 4390. OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 4300. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0.00</b>	
4400. AYUDAS SOCIALES	4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4411. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	
		<b>TOTAL 4410. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>	
	4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4421. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
		<b>TOTAL 4420. BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
	4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4431. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	
		<b>TOTAL 4430. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>0.00</b>	
	4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	4441. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
		<b>TOTAL 4440. AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>	<b>0.00</b>	
	4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4451. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
		<b>TOTAL 4450. AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>	
	4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	4461. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
		<b>TOTAL 4460. AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>	<b>0.00</b>	
	4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	4471. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
		<b>TOTAL 4470. AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	
	4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	4481. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
		<b>TOTAL 4480. AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 4400. AYUDAS SOCIALES</b>		<b>0.00</b>	
4500. PENSIONES Y JUBILACIONES	4510. PENSIONES	4511. PENSIONES	0.00	
		<b>TOTAL 4510. PENSIONES</b>	<b>0.00</b>	
	4520. JUBILACIONES	4521. JUBILACIONES	0.00	
		<b>TOTAL 4520. JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>	
<b>4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4591. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
		<b>TOTAL 4590. OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 4500. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>0.00</b>	
	4600. TRANSFERENCIAS A	4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4611. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
			<b>TOTAL 4610. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	4621. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 4620. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		4631. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
			<b>TOTAL 4630. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE		4641. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4640. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE		4651. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4650. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
	4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES		4661. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
			<b>TOTAL 4660. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4600. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>
4700. TRANSFERENCIAS A	4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		4711. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
			<b>TOTAL 4710. TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4700. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
4800. DONATIVOS	4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4811. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
			<b>TOTAL 4810. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>
	4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		4821. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
			<b>TOTAL 4820. DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		4831. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
			<b>TOTAL 4830. DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>	<b>0.00</b>
	4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		4841. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4840. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>
	4850. DONATIVOS INTERNACIONALES		4851. DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
			<b>TOTAL 4850. DONATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4800. DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>
4900. TRANSFERENCIAS AL	4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS		4911. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
			<b>TOTAL 4910. TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	<b>0.00</b>
	4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES		4921. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 4920. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
	4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO		4931. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
			<b>TOTAL 4930. TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4900. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>5,000,000.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE	5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,030,000.00
			<b>TOTAL 5110. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>1,030,000.00</b>
		5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5121. MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000.00
			<b>TOTAL 5120. MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	<b>300,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	5131. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
		<b>TOTAL 5130. BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>	<b>0.00</b>
	5140. OBJETOS DE VALOR	5141. OBJETOS DE VALOR	0.00
		<b>TOTAL 5140. OBJETOS DE VALOR</b>	<b>0.00</b>
	5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5151. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,000,000.00
		<b>TOTAL 5150. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>1,000,000.00</b>
	5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5191. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	500,000.00
		<b>TOTAL 5190. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>500,000.00</b>
	<b>TOTAL 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>		<b>2,830,000.00</b>
5200. MOBILIARIO Y EQUIPO	5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5211. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	50,000.00
		<b>TOTAL 5210. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	<b>50,000.00</b>
	5220. APARATOS DEPORTIVOS	5221. APARATOS DEPORTIVOS	0.00
		<b>TOTAL 5220. APARATOS DEPORTIVOS</b>	<b>0.00</b>
	5230. CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	5231. CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00
		<b>TOTAL 5230. CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</b>	<b>0.00</b>
	5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5291. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
		<b>TOTAL 5290. OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>50,000.00</b>
5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL	5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5311. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 5310. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5321. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
		<b>TOTAL 5320. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>0.00</b>
5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE	5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5411. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	9,820,000.00
		<b>TOTAL 5410. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>9,820,000.00</b>
	5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5421. CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
		<b>TOTAL 5420. CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>	<b>0.00</b>
	5430. EQUIPO AEROESPACIAL	5431. EQUIPO AEROESPACIAL	500,000.00
		<b>TOTAL 5430. EQUIPO AEROESPACIAL</b>	<b>500,000.00</b>
	5440. EQUIPO FERROVIARIO	5441. EQUIPO FERROVIARIO	0.00
		<b>TOTAL 5440. EQUIPO FERROVIARIO</b>	<b>0.00</b>
	5450. EMBARCACIONES	5451. EMBARCACIONES	0.00
		<b>TOTAL 5450. EMBARCACIONES</b>	<b>0.00</b>
	5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
		<b>TOTAL 5490. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>10,320,000.00</b>
5500. EQUIPO DE DEFENSA Y	5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
		<b>TOTAL 5510. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 5500. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y</b>	<b>5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	<b>5611. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b> 0.00
			<b>TOTAL 5610. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b> 0.00
		5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 0.00
			<b>TOTAL 5620. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b> 0.00
		5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5631. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 0.00
			<b>TOTAL 5630. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b> 0.00
		5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	5641. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 200,000.00
			<b>TOTAL 5640. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b> 200,000.00
		5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5651. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00
			<b>TOTAL 5650. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b> 0.00
		5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	5661. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00
			<b>TOTAL 5660. EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b> 0.00
		5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5671. HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 0.00
			<b>TOTAL 5670. HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA</b> 0.00
		5690. OTROS EQUIPOS	5691. OTROS EQUIPOS 100,000.00
			<b>TOTAL 5690. OTROS EQUIPOS</b> 100,000.00
		<b>TOTAL 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>300,000.00</b>
	<b>5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>5710. BOVINOS</b>	<b>5711. BOVINOS</b> 0.00
			<b>TOTAL 5710. BOVINOS</b> 0.00
		5720. PORCINOS	5721. PORCINOS 0.00
			<b>TOTAL 5720. PORCINOS</b> 0.00
		5730. AVES	5731. AVES 0.00
			<b>TOTAL 5730. AVES</b> 0.00
		5740. OVINOS Y CAPRINOS	5741. OVINOS Y CAPRINOS 0.00
			<b>TOTAL 5740. OVINOS Y CAPRINOS</b> 0.00
		5750. PECES Y ACUICULTURA	5751. PECES Y ACUICULTURA 0.00
			<b>TOTAL 5750. PECES Y ACUICULTURA</b> 0.00
		5760. EQUINOS	5761. EQUINOS 0.00
			<b>TOTAL 5760. EQUINOS</b> 0.00
		5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	5771. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO 0.00
			<b>TOTAL 5770. ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b> 0.00
		5780. ARBOLES Y PLANTAS	5781. ARBOLES Y PLANTAS 0.00
			<b>TOTAL 5780. ARBOLES Y PLANTAS</b> 0.00
		5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	5791. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00
			<b>TOTAL 5790. OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b> 0.00
		<b>TOTAL 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
<b>5800. BIENES INMUEBLES</b>	<b>5810. TERRENOS</b>	<b>5811. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 5810. TERRENOS</b>	<b>0.00</b>
		5820. VIVIENDAS	5821. VIVIENDAS	0.00
			<b>TOTAL 5820. VIVIENDAS</b>	<b>0.00</b>
		5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	5831. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
			<b>TOTAL 5830. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	<b>0.00</b>
<b>5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>5800. BIENES INMUEBLES</b>	<b>5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>5891. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 5890. OTROS BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5800. BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
	<b>5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>5910. SOFTWARE</b>	<b>5911. SOFTWARE</b>	<b>1,500,000.00</b>
			<b>TOTAL 5910. SOFTWARE</b>	<b>1,500,000.00</b>
		5920. PATENTES	5921. PATENTES	0.00
			<b>TOTAL 5920. PATENTES</b>	<b>0.00</b>
		5930. MARCAS	5931. MARCAS	0.00
			<b>TOTAL 5930. MARCAS</b>	<b>0.00</b>
		5940. DERECHOS	5941. DERECHOS	0.00
			<b>TOTAL 5940. DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
		5950. CONCESIONES	5951. CONCESIONES	0.00
			<b>TOTAL 5950. CONCESIONES</b>	<b>0.00</b>
		5960. FRANQUICIAS	5961. FRANQUICIAS	0.00
			<b>TOTAL 5960. FRANQUICIAS</b>	<b>0.00</b>
		5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	5971. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00
			<b>TOTAL 5970. LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES</b>	<b>0.00</b>
		5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5981. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
			<b>TOTAL 5980. LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>	<b>0.00</b>
		5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	5991. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			<b>TOTAL 5990. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 5900. ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>1,500,000.00</b>
	<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>15,000,000.00</b>
<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	<b>6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE</b>	<b>6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>6111. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
			6112. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6113. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6114. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6110. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>6121. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
			6122. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6123. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6124. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6120. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6131. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6132. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
		6133. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6130. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
	6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6141. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6142. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
		6143. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
		6144. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE	6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6145. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6140. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6152. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6153. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6154. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6150. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6161. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6160. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6171. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6172. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6173. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6170. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6191. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6192. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6193. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6194. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6190. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6100. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>		<b>0.00</b>
	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6211. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6212. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
			6213. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES	0.00
			6214. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6210. EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
		6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6221. ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6222. CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
			6223. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	0.00
			6224. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 6220. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	6231. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6232. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
		6233. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6230. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
	6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	6241. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6242. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
		6243. AMPLIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
		6244. DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
		6245. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
		<b>TOTAL 6240. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6251. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
		6252. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00

<b>6000. INVERSION PUBLICA</b>	6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6253. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
			6254. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6250. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>0.00</b>
		6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6261. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
			<b>TOTAL 6260. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>
		6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6271. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6272. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
			6273. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6270. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
		6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	6291. ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
			6292. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00
			6293. OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
			6294. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	0.00
			<b>TOTAL 6290. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6200. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>0.00</b>
	6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6311. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6310. ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	6321. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
			<b>TOTAL 6320. EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 6300. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 6000. INVERSION PUBLICA</b>			<b>0.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO</b>	<b>7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y</b>	<b>7111. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	0.00
			<b>TOTAL 7110. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A</b>	<b>7121. CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	0.00
			<b>TOTAL 7120. CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7100. INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		<b>0.00</b>
	<b>7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE</b>	<b>7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES</b>	<b>7211. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	0.00
			<b>TOTAL 7210. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		<b>7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES</b>	<b>7221. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	0.00
			<b>TOTAL 7220. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		<b>7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES</b>	<b>7231. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	0.00
			<b>TOTAL 7230. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE</b>	<b>7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO</b>	<b>7241. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	0.00
			<b>TOTAL 7240. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		<b>7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS</b>	<b>7251. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	0.00
			<b>TOTAL 7250. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		<b>7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO</b>	<b>7261. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	0.00
			<b>TOTAL 7260. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		<b>7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>7271. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	0.00
			<b>TOTAL 7270. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO</b>	<b>7281. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	0.00
			<b>TOTAL 7280. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO</b>	<b>7291. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	0.00
			<b>TOTAL 7290. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7200. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>
	<b>7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>7310. BONOS</b>	<b>7311. BONOS</b>	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			<b>TOTAL 7310. BONOS</b>	<b>0.00</b>
	7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE		7321. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7320. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE		7331. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7330. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA		7341. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7340. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN		7351. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7350. OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
	7390. OTROS VALORES		7391. OTROS VALORES	0.00
			<b>TOTAL 7390. OTROS VALORES</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL 7300. COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO		7411. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7410. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES		7421. CONCESION DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7420. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
	7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES		7431. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7430. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7400. CONCESION DE PRESTAMOS	7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	7441. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7440. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7451. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7450. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7461. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
			<b>TOTAL 7460. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
		7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE	7471. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7470. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE	7481. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
			<b>TOTAL 7480. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE	7491. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 7490. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7400. CONCESION DE PRESTAMOS</b>	<b>0.00</b>
7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS,	7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7511. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
		<b>TOTAL 7510. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	<b>0.00</b>
	7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	7521. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
		<b>TOTAL 7520. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>
	7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	7531. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
		<b>TOTAL 7530. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>
	7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	7541. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7540. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	7551. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7550. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	7561. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 7560. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	7571. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
		<b>TOTAL 7570. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>
	7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	7581. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
		<b>TOTAL 7580. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>
	7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	7591. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
		<b>TOTAL 7590. FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>
7600. OTRAS INVERSIONES	7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	7611. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 7610. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	7621. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
		<b>TOTAL 7620. DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7600. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>

<b>7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	7900. PROVISIONES PARA	7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7911. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
			<b>TOTAL 7910. CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>
		7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	7921. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
			<b>TOTAL 7920. CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>0.00</b>
		7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7991. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			<b>TOTAL 7990. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 7900. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8100. PARTICIPACIONES	8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8111. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
			<b>TOTAL 8110. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8121. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	
		<b>TOTAL 8120. FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>	
	8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8131. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	
		<b>TOTAL 8130. PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8141. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	
		<b>TOTAL 8140. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>	
	8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A	8151. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00	
		8152. INCENTIVOS ECONOMICOS ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	0.00	
		<b>TOTAL 8150. OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8161. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00	
		<b>TOTAL 8160. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 8100. PARTICIPACIONES</b>		<b>0.00</b>	
8300. APORTACIONES	8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES	8311. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	
		<b>TOTAL 8310. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>0.00</b>	
	8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	8321. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00	
		<b>TOTAL 8320. APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	8331. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	
		<b>TOTAL 8330. APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE	8341. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00	
		<b>TOTAL 8340. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	
	8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS	8351. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	
		<b>TOTAL 8350. APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL 8300. APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>	
8500. CONVENIOS	8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	8511. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	
		<b>TOTAL 8510. CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
	8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	8521. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00	
		<b>TOTAL 8520. CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
	8530. OTROS CONVENIOS	8531. CONVENIOS FEDERALES	0.00	
		8532. CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00	
		8533. CONVENIO EN MATERIA DE EXPEDICION DE LICENCIAS O REFRENDOS PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00	
<b>8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	8500. CONVENIOS	8530. OTROS CONVENIOS	8534. CONVENIO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	0.00
			8535. PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.00
			8536. FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0.00
			<b>TOTAL 8530. OTROS CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		<b>TOTAL 8500. CONVENIOS</b>		<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 8000. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9111. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9110. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9121. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9120. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9131. AMORTIZACIONES DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9130. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9141. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9140. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS	9151. AMORTIZACIONES DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9150. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	9161. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9160. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y	9171. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9170. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9181. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9180. AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9100. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9211. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9210. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9221. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
			<b>TOTAL 9220. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
		9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9231. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9230. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE	9241. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
			<b>TOTAL 9240. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>0.00</b>
		9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS	9251. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9250. INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	9261. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
			<b>TOTAL 9260. INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</b>	<b>0.00</b>
		9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	9271. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
			<b>TOTAL 9270. INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
<b>9000. DEUDA PÚBLICA</b>	9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9281. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
			<b>TOTAL 9280. INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9311. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9310. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9321. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9320. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9300. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9411. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9410. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
	9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	9421. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
		<b>TOTAL 9420. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9400. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
9500. COSTO POR COBERTURAS	9510. COSTOS POR COBERTURA	9511. COSTOS POR COBERTURAS	0.00
		<b>TOTAL 9510. COSTOS POR COBERTURA</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9500. COSTO POR COBERTURAS</b>		<b>0.00</b>
9600. APOYOS FINANCIEROS	9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	9611. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
		<b>TOTAL 9610. APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
	9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	9621. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
		<b>TOTAL 9620. APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9600. APOYOS FINANCIEROS</b>		<b>0.00</b>
9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	9910. ADEFAS	9911. ADEFAS	0.00
		<b>TOTAL 9910. ADEFAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 9000. DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>505,000,000.00</b>

**ANEXO 19**
**NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA**

U.P.	DESCRIPCIÓN	No. PLAZAS	BASE	CONFIANZA	FUNCIONARIO	HONORARIOS
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	145	26	56	25	38
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	289	115	104	30	40
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	656	416	120	32	88
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	431	166	134	49	82
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	62	15	32	14	1
12	SECRETARÍA DE TURISMO	43	14	17	8	4
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	202	32	55	19	96
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	159	88	14	27	30
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	91	22	26	19	24

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	49	20	6	22	1
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	76	30	15	16	15
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	148	29	12	15	92
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	23	10	4	4	5
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	284	0	0	0	284
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	56	0	26	9	21
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	6	0	0	2	4
35	SECRETARÍA DE CULTURA	170	0	29	16	125
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	20	0	8	6	6
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	91	0	0	0	91
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	11	0	0	0	11
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	58	27	18	13	0
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,538	66	2,403	64	5
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	23	0	0	0	23
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	41	9	18	13	1
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	138	25	56	24	33
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	111	50	29	12	20
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	40	0	1	6	33
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	37	29	6	2	0
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	43	12	17	11	3
<b>TOTAL</b>		<b>6,041</b>	<b>1,201</b>	<b>3,206</b>	<b>458</b>	<b>1,176</b>

**ANEXO 20**
**ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA.**

PUESTO		No. PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
110	PENSIONADO	10	10,042.10	10,042.10
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	10	8,654.17	11,893.09
56	INTENDENTE	19	8,654.17	11,893.09
2	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	31	9,534.17	12,976.74

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

5	AUXILIAR DE REGISTRO	4	9,534.17	12,976.74
6	AUXILIAR DE ARCHIVO	5	9,534.17	12,976.74
8	AUXILIAR DE PROMOTOR	3	9,534.17	9,534.17
29	CARPINTERO	1	9,534.17	9,534.17
31	COCINERA	1	12,976.74	12,976.74
40	CHOFER DE SERVICIOS	3	9,534.17	9,534.17
55	INSTRUCTOR	7	9,534.17	12,976.74
60	MECANOGRAFA	8	9,534.17	12,976.74
62	MUSICO	38	9,534.17	12,976.74
63	NOTIFICADOR	2	9,534.17	9,534.17
73	RECEPCIONISTA	7	9,534.17	12,976.74
74	REPRESENTANTE	5	9,534.17	12,976.74
93	VELADOR	4	9,534.17	12,976.74
701	POLICIA PREVENTIVO	2	15,077.65	15,077.65
11	AUXILIAR TECNICO	90	10,693.43	14,404.27
23	ALMACENISTA	1	10,693.43	10,693.43
25	ARCHIVISTA	3	10,693.43	14,404.27
30	CUSTODIO	1	10,693.43	10,693.43
81	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	12	10,693.43	14,404.27
87	TAQUIMECANOGRAFA	3	14,404.27	14,404.27
94	MECANICO	2	10,693.43	10,693.43
101	ELECTRICISTA	2	10,693.43	14,404.27
631	ALMACENISTA A	5	19,140.60	19,140.60
632	ARCHIVISTA A	49	19,140.60	19,140.60
633	AUXILIAR TECNICO A	179	19,140.60	19,140.60
634	ENCARGADO DE REGISTRO A	16	19,140.60	19,140.60
635	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	19,140.60	19,140.60
636	TAQUIMECANOGRAFA A	59	19,140.60	19,140.60
37	CHOFER DE DIRECTOR	7	11,808.02	15,776.80
38	CHOFER AUXILIAR DEL SECRETARIO	1	15,776.80	15,776.80
41	CHOFER DE CAMION	6	14,533.14	19,066.22
65	OPERADOR DE MAQUINA SEMIPESADA	3	11,808.02	11,808.02



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

80	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	7	11,808.02	15,776.80
82	SECRETARIA AUXILIAR DE DIRECTOR	2	11,808.02	15,776.80
116	GESTOR	17	11,808.02	15,776.80
903	TECNICO	16	11,808.02	11,808.02
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	147	14,239.14	18,770.52
13	AUXILIAR DE PROGRAMADOR	11	14,239.14	18,770.52
36	CHOFER DE SECRETARIO	4	14,239.14	18,770.52
43	DICTAMINADOR	1	14,239.14	14,239.14
44	DIBUJANTE	1	18,770.52	18,770.52
48	ENCARGADO DE ARCHIVO	1	14,239.14	14,239.14
54	INSPECTOR	30	14,239.14	18,770.52
66	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	33	14,239.14	14,239.14
67	OPERADOR DE VEHICULO	3	14,239.14	14,239.14
78	SECRETARIA DE DIRECTOR	31	14,239.14	18,770.52
88	TECNICO ESPECIALIZADO	38	14,239.14	18,770.52
96	CAJERO	4	14,239.14	14,239.14
111	ENFERMERA	25	14,239.14	18,770.52
651	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	241	14,189.33	24,851.75
652	AUXILIAR DE PROGRAMADOR A	1	24,851.75	24,851.75
653	CHOFER DE SECRETARIO A	3	24,851.75	24,851.75
654	DIBUJANTE A	1	24,851.75	24,851.75
655	SECRETARIA AUX. DEL SECRETARIO A	1	24,851.75	24,851.75
656	SECRETARIA DE DIRECTOR A	2	24,851.75	24,851.75
657	TECNICO ESPECIALIZADO A	118	24,851.75	24,851.75
950	POLICIA	1,347	23,406.39	25,085.39
986	POLICIA PENITENCIARIO	46	25,085.39	25,085.39
17	AUDITOR	12	16,903.89	22,051.95
18	ABOGADO AUXILIAR	23	16,903.89	22,051.95
20	ACTUARIO	1	22,051.95	22,051.95
24	ANALISTA	395	16,903.89	22,051.95
42	DEFENSOR DE OFICIO	27	16,903.89	22,051.95
49	ENCARGADO DE SISTEMAS	3	22,051.95	22,051.95

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

61	MEDICO	31	16,903.89	24,293.31
70	PROMOTOR	40	16,903.89	22,051.95
71	PROGRAMADOR	21	16,903.89	22,051.95
72	PSICOLOGO	5	16,903.89	22,051.95
76	SECRETARIA DE SECRETARIO	5	16,903.89	22,051.95
79	QUIMICO	8	16,903.89	16,903.89
86	SUPERVISOR	95	16,903.89	22,051.95
90	TRABAJADOR SOCIAL	11	16,903.89	24,293.31
98	PROYECTISTA	1	16,903.89	16,903.89
102	REPORTERO	11	16,903.89	22,051.95
955	POLICIA TERCERO	58	25,671.60	26,796.60
960	POLICIA SEGUNDO	9	28,208.85	28,208.85
57	INVESTIGADOR DE GOBERNACION	8	23,645.84	23,645.84
59	JEFE DE SECCION A	312	18,217.39	31,228.71
99	CHOFER DE CAMION DE MANDO SUPERIOR	2	18,198.26	23,645.84
103	OFICIAL MAYOR DE RECAUDACION	5	31,228.71	31,228.71
114	JEFE DE SECCION	224	18,198.26	23,645.84
965	POLICIA PRIMERO	90	29,969.53	29,969.53
970	SUBOFICIAL	413	30,671.41	32,196.41
985	INSPECTOR GENERAL	40	41,241.51	41,241.51
987	POLICIA PRIMERO PENITENCIARIO	3	29,969.53	29,969.53
988	SUB OFICIAL PENITENCIARIO	171	30,671.41	32,196.41
904	JEFE DE SECCION B	158	35,908.67	35,908.67
906	JEFE DE SECCION D	50	37,814.04	37,814.04
975	OFICIAL	12	36,159.40	36,159.40
980	SUBINSPECTOR	101	37,360.97	37,360.97
58	JEFE DE OFICINA	374	23,560.97	33,151.25
107	SECRETARIO AUXILIAR TECNICO DE DIRECTOR	1	33,151.25	33,151.25
34	COORDINADOR DISTRITAL MUNICIPAL	7	42,775.91	42,775.91
153	DELEGADO DE COMUNICACION Y TRANSPORTE	8	42,775.91	42,775.91
156	DELEGADO DE POLICIA Y TRANSITO	24	46,904.16	46,904.16
213	JEFE DE DEPARTAMENTO	340	32,283.93	42,775.91
351	RECAUDADOR DE RENTAS	8	42,775.91	42,775.91

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

382	SECRETARIO AUXILIAR	4	42,775.91	42,775.91
588	ASESOR ESPECIALIZADO	45	32,283.93	32,283.93
589	AYUDANTE DE GOBERNADOR	1	32,283.93	32,283.93
592	COMANDANTE OPERATIVO	1	43,830.93	43,830.93
596	JEFE DE PROYECTOS	4	32,283.93	42,775.91
175	DIRECTOR	115	47,824.63	62,386.47
176	COMISARIO	7	65,483.32	65,483.32
419	SECRETARIO TECNICO "A"	1	62,386.47	62,386.47
593	ASESOR DE GOBERNADOR	2	47,824.63	47,824.63
125	COORDINADOR DE RADIO CINE Y TELEVISION	1	119,287.62	119,287.62
129	COORDINADOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	1	119,287.62	119,287.62
279	OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO	1	119,287.62	119,287.62
399	SECRETARIO DEL RAMO	18	93,360.71	119,287.62
785	CONTRALOR DEL EJECUTIVO	1	119,287.62	119,287.62
198	GOBERNADOR	1	156,220.54	156,220.54
<b>TOTAL</b>		<b>6,041</b>		

**ANEXO 21**
**TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES**

	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES BRUTAS															C
	SUELDO BASE *	PRESTACIONES ADICIONALES											AGUINALDO Y PRIMA VAGACIONAL / GRATIFICACION ANUAL	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL	
		SUELDO COMPLE	AYUDAS **	CANASTA BÁSICA	PERCEP COMPLE	QUINQUENIO ***	INCE. AHORRO	FONDOS SEPARACIONES ***	COMPEN. PUEST. POLIC.	PENSIÓN						
58. JEFE DE OFICINA	14,316.48	22,612.02	17,841.32	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	993.00	3,107.12	0.00	0.00	2,874.44	5,421.10	33,151.25	C
58. JEFE DE OFICINA	18,749.21	20,561.59	21,748.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812.38	0.00	23,560.97	H
107. SECRETARIO AUXILIAR TECNICO DE DIRECTOR	14,316.48	22,612.02	17,841.32	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	993.00	3,107.12	0.00	0.00	2,874.44	5,421.10	33,151.25	C
34. COORDINADOR DISTRITAL MUNICIPAL	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
153. DELEGADO DE COMUNICACION Y TRANSPORTE	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
156. DELEGADO DE POLICIA Y TRANSITO	23,432.87	32,781.76	14,215.27	0.00	0.00	2,914.27	14,215.27	0.00	1,443.02	4,767.44	0.00	0.00	4,580.48	4,768.41	46,904.16	F
213. JEFE DE DEPARTAMENTO	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
213. JEFE DE DEPARTAMENTO	25,081.27	27,564.65	29,800.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,483.38	0.00	32,283.93	H
351. RECAUDADOR DE RENTAS	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
382. SECRETARIO AUXILIAR	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

588. ASESOR ESPECIALIZADO	25,081.27	27,564.65	29,800.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,483.38	0.00	32,283.93	H
589. AYUDANTE DE GOBERNADOR	25,081.27	27,564.65	29,800.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,483.38	0.00	32,283.93	H
592. COMANDANTE OPERATIVO	21,817.38	30,607.80	13,103.30	0.00	0.00	2,914.27	13,103.30	0.00	1,443.02	4,476.62	0.00	0.00	4,222.17	4,568.25	43,830.93	F
596. JEFE DE PROYECTOS	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
596. JEFE DE PROYECTOS	25,081.27	27,564.65	29,800.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,483.38	0.00	32,283.93	H
175. DIRECTOR	31,508.81	43,499.05	19,474.59	0.00	0.00	2,914.27	19,474.59	0.00	2,282.36	6,250.42	0.00	0.00	6,275.15	5,715.09	62,386.47	F
175. DIRECTOR	36,074.59	39,753.41	44,145.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,678.82	0.00	47,824.63	H
176. COMISARIO	33,092.47	45,646.94	20,598.07	0.00	0.00	2,914.27	20,598.07	0.00	2,282.36	6,536.08	0.00	0.00	6,637.16	5,917.31	65,483.32	F
419. SECRETARIO TECNICO "A"	31,508.81	43,499.05	19,474.59	0.00	0.00	2,914.27	19,474.59	0.00	2,282.36	6,250.42	0.00	0.00	6,275.15	5,715.09	62,386.47	F
593. ASESOR DE GOBERNADOR	36,074.59	39,753.41	44,145.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,678.82	0.00	47,824.63	H
125. COORDINADOR DE RADIO CINE Y TELEVISION	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
129. COORDINADOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
279. OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
399. SECRETARIO DEL RAMO	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
399. SECRETARIO DEL RAMO	65,785.48	72,967.07	86,179.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,181.59	0.00	93,360.71	H
785. CONTRALOR DEL EJECUTIVO	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
198. GOBERNADOR	76,350.07	104,541.35	51,733.32	0.00	0.00	2,914.27	51,733.32	0.00	7,184.29	14,464.06	0.00	0.00	16,669.62	11,521.66	156,220.54	F

\* EL SUELDO DEL PERSONAL DE HONORARIOS, PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LA SOLVENCIA PRESUPUESTAL DE LA DEPENDENCIA Y AL CONTRATO CELEBRADO POR TIEMPO DETERMINADO.

\* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS AYUDA PARA CAPACITACIÓN Y AYUDA PARA PASAJES

\* \* \* EL TOTAL DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE PUEDE VARIAR DE ACUERDO AL TIPO DE QUINQUENIO QUE LES CORRESPONDA POR AÑOS DE SERVICIO.

\* \* \* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS FONDO DE SEPARACIÓN Y FONDO DE SEPARACIÓN AHORRO

\* \* \* \* TIPO DE PUESTO (TP) B = BASE C = CONFIANZA F = FUNCIONARIO H = HONORARIO I = INTERINO P = POLICÍA

**ANEXO 22**
**TABULADOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	PERCEP. MEN. NETA	PERCEP. MEN. NETA + PROPOR. AGUINALD O Y PRIMA VACACION AL	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES BRUTAS											TP *** **			
			SUELDO BASE *	PRESTACIONES ADICIONALES									AGUINALD O Y PRIMA VACACION AL GRATIFICACION ANUAL		SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL	
				SUELDO COMPLE	AYUDAS **	CANASTA BÁSICA	PERCEP COMPLE	QUINQUENIO ** *	INCENT. AHORRO	FONDOS SEPARACION ****	COMPEN. PUEST. POLIC.	PENSIÓN					
110. PENSIONADO	9,037.89	10,042.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,037.89	1,004.21	0.00	10,042.10	C
1. AUXILIAR DE SERVICIOS	4,477.91	8,382.54	4,968.97	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	105.22	0.00	0.00	0.00	0.00	800.56	3,104.07	11,893.09	C

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1. AUXILIAR DE SERVICIOS	7,432.28	8,097.99	7,988.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	665.71	0.00	8,654.17	H
56. INTENDENTE	4,477.91	8,382.54	4,968.97	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	105.22	0.00	0.00	0.00	800.56	3,104.07	11,893.09	C
56. INTENDENTE	7,432.28	8,097.99	7,988.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	665.71	0.00	8,654.17	H
2. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
2. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
5. AUXILIAR DE REGISTRO	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
5. AUXILIAR DE REGISTRO	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
6. AUXILIAR DE ARCHIVO	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
6. AUXILIAR DE ARCHIVO	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
8. AUXILIAR DE PROMOTOR	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
29. CARPINTERO	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
31. COCINERA	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
40. CHOFER DE SERVICIOS	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
55. INSTRUCTOR	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
55. INSTRUCTOR	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
60. MECANOGRAFA	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
60. MECANOGRAFA	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
62. MUSICO	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
62. MUSICO	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
63. NOTIFICADOR	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
73. RECEPCIONISTA	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
73. RECEPCIONISTA	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
74. REPRESENTANTE	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
74. REPRESENTANTE	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
93. VELADOR	5,141.75	9,317.72	5,764.43	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	122.07	0.00	0.00	0.00	928.71	3,247.26	12,976.74	C
93. VELADOR	8,156.21	8,889.61	8,800.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733.40	0.00	9,534.17	H
701. POLICIA PREVENTIVO	5,742.19	9,977.16	5,937.39	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	122.07	1,070.98	551.32	0.00	956.58	3,278.39	15,077.65	C
11. AUXILIAR TECNICO	5,945.39	10,478.80	6,812.30	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	144.29	0.00	0.00	0.00	1,097.54	3,435.87	14,404.27	C
11. AUXILIAR TECNICO	9,109.88	9,932.45	9,870.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.57	0.00	10,693.43	H

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

23. ALMACENISTA	9,109.88	9,932.45	9,870.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.57	0.00	10,693.43	H
25. ARCHIVISTA	5,945.39	10,478.80	6,812.30	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	144.29	0.00	0.00	0.00	1,097.54	3,435.87	14,404.27	C
25. ARCHIVISTA	9,109.88	9,932.45	9,870.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.57	0.00	10,693.43	H
30. CUSTODIO	9,109.88	9,932.45	9,870.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.57	0.00	10,693.43	H
81. SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5,945.39	10,478.80	6,812.30	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	144.29	0.00	0.00	0.00	1,097.54	3,435.87	14,404.27	C
81. SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	9,109.88	9,932.45	9,870.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.57	0.00	10,693.43	H
87. TAQUIMECANOGRAFA	5,945.39	10,478.80	6,812.30	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	144.29	0.00	0.00	0.00	1,097.54	3,435.87	14,404.27	C
94. MECANICO	9,109.88	9,932.45	9,870.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.57	0.00	10,693.43	H
101. ELECTRICISTA	5,945.39	10,478.80	6,812.30	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	144.29	0.00	0.00	0.00	1,097.54	3,435.87	14,404.27	C
101. ELECTRICISTA	9,109.88	9,932.45	9,870.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.57	0.00	10,693.43	H
631. ALMACENISTA A	8,778.04	14,038.52	6,944.57	1,999.21	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	144.29	0.00	0.00	0.00	1,440.94	3,819.54	19,140.60	B
632. ARCHIVISTA A	8,778.04	14,038.52	6,944.57	1,999.21	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	144.29	0.00	0.00	0.00	1,440.94	3,819.54	19,140.60	B
633. AUXILIAR TECNICO A	8,778.04	14,038.52	6,944.57	1,999.21	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	144.29	0.00	0.00	0.00	1,440.94	3,819.54	19,140.60	B
634. ENCARGADO DE REGISTRO A	8,778.04	14,038.52	6,944.57	1,999.21	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	144.29	0.00	0.00	0.00	1,440.94	3,819.54	19,140.60	B
635. SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO A	8,778.04	14,038.52	6,944.57	1,999.21	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	144.29	0.00	0.00	0.00	1,440.94	3,819.54	19,140.60	B
636. TAQUIMECANOGRAFA A	8,778.04	14,038.52	6,944.57	1,999.21	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	144.29	0.00	0.00	0.00	1,440.94	3,819.54	19,140.60	B
37. CHOFER DE DIRECTOR	6,491.20	11,368.29	7,819.83	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	165.61	0.00	0.00	0.00	1,259.86	3,617.23	15,776.80	C
37. CHOFER DE DIRECTOR	10,026.79	10,935.10	10,899.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908.31	0.00	11,808.02	H
38. CHOFER AUXILIAR DEL SECRETARIO	6,491.20	11,368.29	7,819.83	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	165.61	0.00	0.00	0.00	1,259.86	3,617.23	15,776.80	C
41. CHOFER DE CAMION	8,240.95	13,891.96	10,088.68	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	165.61	0.00	0.00	0.00	1,625.39	4,025.62	19,066.22	C
41. CHOFER DE CAMION	12,131.51	13,249.44	13,415.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117.93	0.00	14,533.14	H
65. OPERADOR DE MAQUINA SEMIPESADA	10,026.79	10,935.10	10,899.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908.31	0.00	11,808.02	H
80. SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	6,491.20	11,368.29	7,819.83	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	165.61	0.00	0.00	0.00	1,259.86	3,617.23	15,776.80	C
80. SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	10,026.79	10,935.10	10,899.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908.31	0.00	11,808.02	H
82. SECRETARIA AUXILIAR DE DIRECTOR	6,491.20	11,368.29	7,819.83	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	165.61	0.00	0.00	0.00	1,259.86	3,617.23	15,776.80	C
82. SECRETARIA AUXILIAR DE DIRECTOR	10,026.79	10,935.10	10,899.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908.31	0.00	11,808.02	H
116. GESTOR	6,491.20	11,368.29	7,819.83	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	165.61	0.00	0.00	0.00	1,259.86	3,617.23	15,776.80	C
116. GESTOR	10,026.79	10,935.10	10,899.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908.31	0.00	11,808.02	H
903. TECNICO	10,026.79	10,935.10	10,899.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908.31	0.00	11,808.02	H

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

12. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	C
12. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
13. AUXILIAR DE PROGRAMADOR	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	C
13. AUXILIAR DE PROGRAMADOR	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
36. CHOFER DE SECRETARIO	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	C
36. CHOFER DE SECRETARIO	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
43. DICTAMINADOR	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
44. DIBUJANTE	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	C
48. ENCARGADO DE ARCHIVO	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
54. INSPECTOR	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	C
54. INSPECTOR	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
66. OPERADOR DE MAQUINA PESADA	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
67. OPERADOR DE VEHICULO	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
78. SECRETARIA DE DIRECTOR	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	C
78. SECRETARIA DE DIRECTOR	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
78. SECRETARIA DE DIRECTOR	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	P
88. TECNICO ESPECIALIZADO	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	C
88. TECNICO ESPECIALIZADO	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
96. CAJERO	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
111. ENFERMERA	8,227.44	13,854.14	10,017.38	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	1,613.91	4,012.79	18,770.52	C
111. ENFERMERA	11,908.74	13,004.06	13,143.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095.32	0.00	14,239.14	H
651. AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	11,733.85	18,429.69	10,211.90	2,939.79	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	212.17	0.00	0.00	0.00	2,118.88	4,576.96	24,851.75	B
651. AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	9,602.89	10,453.88	10,211.90	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	212.17	0.00	0.00	0.00	850.99	0.00	14,189.33	I
652. AUXILIAR DE PROGRAMADOR A	11,733.85	18,429.69	10,211.90	2,939.79	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	212.17	0.00	0.00	0.00	2,118.88	4,576.96	24,851.75	B
653. CHOFER DE SECRETARIO A	11,733.85	18,429.69	10,211.90	2,939.79	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	212.17	0.00	0.00	0.00	2,118.88	4,576.96	24,851.75	B
654. DIBUJANTE A	11,733.85	18,429.69	10,211.90	2,939.79	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	212.17	0.00	0.00	0.00	2,118.88	4,576.96	24,851.75	B
655. SECRETARIA AUX. DEL SECRETARIO A	11,733.85	18,429.69	10,211.90	2,939.79	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	212.17	0.00	0.00	0.00	2,118.88	4,576.96	24,851.75	B
656. SECRETARIA DE DIRECTOR A	11,733.85	18,429.69	10,211.90	2,939.79	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	212.17	0.00	0.00	0.00	2,118.88	4,576.96	24,851.75	B
657. TECNICO ESPECIALIZADO A	11,733.85	18,429.69	10,211.90	2,939.79	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	212.17	0.00	0.00	0.00	2,118.88	4,576.96	24,851.75	B

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

950. POLICIA	10,412.02	16,473.58	11,292.23	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	2,891.68	1,679.00	0.00	1,819.30	4,242.26	25,085.39	C
950. POLICIA	9,005.44	15,067.00	11,292.23	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	2,891.68	0.00	0.00	1,819.30	4,242.26	23,406.39	P
986. POLICIA PENITENCIARIO	10,412.02	16,473.58	11,292.23	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	2,891.68	1,679.00	0.00	1,819.30	4,242.26	25,085.39	C
17. AUDITOR	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
17. AUDITOR	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
18. ABOGADO AUXILIAR	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
18. ABOGADO AUXILIAR	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
20. ACTUARIO	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
24. ANALISTA	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
24. ANALISTA	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
42. DEFENSOR DE OFICIO	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
42. DEFENSOR DE OFICIO	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
49. ENCARGADO DE SISTEMAS	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
61. MEDICO	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	2,241.36	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	24,293.31	C
61. MEDICO	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
70. PROMOTOR	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
70. PROMOTOR	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
71. PROGRAMADOR	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
71. PROGRAMADOR	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
72. PSICOLOGO	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
72. PSICOLOGO	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
76. SECRETARIA DE SECRETARIO	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
76. SECRETARIA DE SECRETARIO	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
79. QUIMICO	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
86. SUPERVISOR	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C
86. SUPERVISOR	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
90. TRABAJADOR SOCIAL	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	2,241.36	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	24,293.31	C
90. TRABAJADOR SOCIAL	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
98. PROYECTISTA	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
102. REPORTERO	10,042.94	16,491.30	12,426.16	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	263.16	0.00	0.00	0.00	2,001.99	4,446.37	22,051.95	C



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

102. REPORTERO	13,916.79	15,217.09	15,603.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.30	0.00	16,903.89	H
955. POLICIA TERCERO	10,884.21	17,396.94	12,614.87	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,383.08	1,125.00	0.00	2,032.39	4,480.34	26,796.60	C
955. POLICIA TERCERO	9,957.75	16,470.48	12,614.87	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,383.08	0.00	0.00	2,032.39	4,480.34	25,671.60	P
960. POLICIA SEGUNDO	11,563.82	18,407.35	13,584.64	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,494.76	1,125.00	0.00	2,188.63	4,654.90	28,208.85	C
57. INVESTIGADOR DE GOBERNACION	10,884.85	17,732.30	13,596.12	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	288.00	0.00	0.00	0.00	2,190.49	4,656.96	23,645.84	C
59. JEFE DE SECCION A	14,832.05	23,130.59	13,860.11	3,990.01	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	288.00	0.00	0.00	0.00	2,875.86	5,422.68	31,228.71	B
59. JEFE DE SECCION A	12,733.07	13,888.08	13,860.11	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	288.00	0.00	0.00	0.00	1,155.01	0.00	18,217.39	I
99. CHOFER DE CAMION DE MANDO SUPERIOR	10,884.85	17,732.30	13,596.12	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	288.00	0.00	0.00	0.00	2,190.49	4,656.96	23,645.84	C
99. CHOFER DE CAMION DE MANDO SUPERIOR	14,856.37	16,256.24	16,798.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,399.87	0.00	18,198.26	H
103. OFICIAL MAYOR DE RECAUDACION	14,832.05	23,130.59	13,860.11	3,990.01	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	288.00	0.00	0.00	0.00	2,875.86	5,422.68	31,228.71	B
114. JEFE DE SECCION	10,884.85	17,732.30	13,596.12	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	288.00	0.00	0.00	0.00	2,190.49	4,656.96	23,645.84	C
114. JEFE DE SECCION	14,856.37	16,256.24	16,798.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,399.87	0.00	18,198.26	H
114. JEFE DE SECCION	10,884.85	17,732.30	13,596.12	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	288.00	0.00	0.00	0.00	2,190.49	4,656.96	23,645.84	P
965. POLICIA PRIMERO	12,460.95	19,592.55	14,429.13	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,722.88	1,525.00	0.00	2,324.70	4,806.90	29,969.53	C
970. SUBOFICIAL	13,528.90	21,207.16	16,031.71	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,800.52	1,525.00	0.00	2,582.89	5,095.37	32,196.41	C
970. SUBOFICIAL	12,329.64	20,007.90	16,031.71	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,800.52	0.00	0.00	2,582.89	5,095.37	30,671.41	P
985. INSPECTOR GENERAL	22,065.39	29,120.99	14,206.33	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	2,891.68	13,926.98	0.00	2,288.80	4,766.80	41,241.51	C
987. POLICIA PRIMERO PENITENCIARIO	12,460.95	19,592.55	14,429.13	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,722.88	1,525.00	0.00	2,324.70	4,806.90	29,969.53	C
988. SUB OFICIAL PENITENCIARIO	13,528.90	21,207.16	16,031.71	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,800.52	1,525.00	0.00	2,582.89	5,095.37	32,196.41	C
988. SUB OFICIAL PENITENCIARIO	12,329.64	20,007.90	16,031.71	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	3,800.52	0.00	0.00	2,582.89	5,095.37	30,671.41	P
904. JEFE DE SECCION B	17,087.74	26,576.62	16,569.72	4,770.02	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	288.00	0.00	0.00	0.00	3,438.07	6,050.81	35,908.67	B
906. JEFE DE SECCION D	18,006.11	27,979.62	17,672.89	5,087.59	318.41	2,914.27	0.00	1,559.37	288.00	0.00	0.00	0.00	3,666.96	6,306.55	37,814.04	B
975. OFICIAL	14,756.13	23,676.42	19,672.87	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	4,405.32	0.00	0.00	3,169.51	5,750.78	36,159.40	C
975. OFICIAL	14,756.13	23,676.42	19,672.87	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	4,405.32	0.00	0.00	3,169.51	5,750.78	36,159.40	P
980. SUBINSPECTOR	16,214.26	25,848.73	21,766.54	0.00	0.00	3,160.92	0.00	0.00	0.00	2,719.04	80.00	0.00	3,506.83	6,127.64	37,360.97	C
58. JEFE DE OFICINA	14,316.48	22,612.02	17,841.32	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	993.00	3,107.12	0.00	0.00	2,874.44	5,421.10	33,151.25	C
58. JEFE DE OFICINA	18,749.21	20,561.59	21,748.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812.38	0.00	23,560.97	H
107. SECRETARIO AUXILIAR TECNICO DE DIRECTOR	14,316.48	22,612.02	17,841.32	0.00	0.00	2,914.27	0.00	0.00	993.00	3,107.12	0.00	0.00	2,874.44	5,421.10	33,151.25	C
34. COORDINADOR DISTRICTAL MUNICIPAL	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
153. DELEGADO DE COMUNICACION Y TRANSPORTE	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
156. DELEGADO DE POLICIA Y TRANSITO	23,432.87	32,781.76	14,215.27	0.00	0.00	2,914.27	14,215.27	0.00	1,443.02	4,767.44	0.00	0.00	4,580.48	4,768.41	46,904.16	F
213. JEFE DE DEPARTAMENTO	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
213. JEFE DE DEPARTAMENTO	25,081.27	27,564.65	29,800.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,483.38	0.00	32,283.93	H

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

351. RECAUDADOR DE RENTAS	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
382. SECRETARIO AUXILIAR	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
588. ASESOR ESPECIALIZADO	25,081.27	27,564.65	29,800.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,483.38	0.00	32,283.93	H
589. AYUDANTE DE GOBERNADOR	25,081.27	27,564.65	29,800.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,483.38	0.00	32,283.93	H
592. COMANDANTE OPERATIVO	21,817.38	30,607.80	13,103.30	0.00	0.00	2,914.27	13,103.30	0.00	1,443.02	4,476.62	0.00	0.00	4,222.17	4,568.25	43,830.93	F
596. JEFE DE PROYECTOS	21,262.90	29,861.64	12,721.63	0.00	0.00	2,914.27	12,721.63	0.00	1,443.02	4,376.62	0.00	0.00	4,099.19	4,499.55	42,775.91	F
596. JEFE DE PROYECTOS	25,081.27	27,564.65	29,800.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,483.38	0.00	32,283.93	H
175. DIRECTOR	31,508.81	43,499.05	19,474.59	0.00	0.00	2,914.27	19,474.59	0.00	2,282.36	6,250.42	0.00	0.00	6,275.15	5,715.09	62,386.47	F
175. DIRECTOR	36,074.59	39,753.41	44,145.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,678.82	0.00	47,824.63	H
176. COMISARIO	33,092.47	45,646.94	20,598.07	0.00	0.00	2,914.27	20,598.07	0.00	2,282.36	6,536.08	0.00	0.00	6,637.16	5,917.31	65,483.32	F
419. SECRETARIO TECNICO "A"	31,508.81	43,499.05	19,474.59	0.00	0.00	2,914.27	19,474.59	0.00	2,282.36	6,250.42	0.00	0.00	6,275.15	5,715.09	62,386.47	F
593. ASESOR DE GOBERNADOR	36,074.59	39,753.41	44,145.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,678.82	0.00	47,824.63	H
125. COORDINADOR DE RADIO CINE Y TELEVISION	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
129. COORDINADOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
279. OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
399. SECRETARIO DEL RAMO	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
399. SECRETARIO DEL RAMO	65,785.48	72,967.07	86,179.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,181.59	0.00	93,360.71	H
785. CONTRALOR DEL EJECUTIVO	59,061.46	80,874.66	39,033.60	0.00	0.00	2,914.27	39,033.60	0.00	5,197.65	11,295.30	0.00	0.00	12,577.49	9,235.71	119,287.62	F
198. GOBERNADOR	76,350.07	104,541.35	51,733.32	0.00	0.00	2,914.27	51,733.32	0.00	7,184.29	14,464.06	0.00	0.00	16,669.62	11,521.66	156,220.54	F

\* EL SUELDO DEL PERSONAL DE HONORARIOS, PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LA SOLVENCIA PRESUPUESTAL DE LA DEPENDENCIA Y AL CONTRATO CELEBRADO POR TIEMPO DETERMINADO.

\* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS AYUDA PARA CAPACITACIÓN Y AYUDA PARA PASAJES

\* \* \* EL TOTAL DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE PUEDE VARIAR DE ACUERDO AL TIPO DE QUINQUENIO QUE LES CORRESPONDA POR AÑOS DE SERVICIO.

\* \* \* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS FONDO DE SEPARACIÓN Y FONDO DE SEPARACIÓN AHORRO

\* \* \* \* \* TIPO DE PUESTO(TP) B = BASE C = CONFIANZA F = FUNCIONARIO H = HONORARIO I = INTERINO P = POLICÍA

**ANEXO 23**
**TABULADOR DE QUINQUENIOS**

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE SERVICIO	IMPORTE
ASIGNACION QUINQUENAL	0 A 4 AÑOS 11 MESES 30 DIAS	816.34
PRIMER QUINQUENIO	5 AÑOS A 9 AÑOS 11 MESES 30 DIAS	1,062.60
SEGUNDO QUINQUENIO	10 AÑOS A 14 AÑOS 11 MESES 30 DIAS	1,090.61
TERCER QUINQUENIO	15 AÑOS A 19 AÑOS 11 MESES 30 DIAS	1,261.30
CUARTO QUINQUENIO	20 AÑOS A 24 AÑOS 11 MESES 30 DIAS	1,361.59

QUINTO QUINQUENIO	25 AÑOS A 29 AÑOS 11 MESES 30 DIAS	1,459.99
SEXTO QUINQUENIO	30 AÑOS EN ADELANTE	1,559.37

**ANEXO 24**

**NÚMERO DE PLAZAS DEL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL**

U.P.	DESCRIPCIÓN	No. PLAZAS	ADMINISTRATIVO TELESECUNDARIA	BASE	CONFIANZA	FUNCIONARIO	HONORARIOS	MAGISTERIO	TELESECUNDARIA
14	SECRETARÍA DE EDUCACION	3,691	30	589	127	34	361	2,288	262
<b>TOTAL</b>		<b>3,691</b>	<b>30</b>	<b>589</b>	<b>127</b>	<b>34</b>	<b>361</b>	<b>2,288</b>	<b>262</b>

**ANEXO 25**

**ANÁLITICO DE PLAZAS DEL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL**

	PUESTO	No. PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	24,732.58	24,732.58
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECARIO	4	24,713.53	24,713.53
5	AUXILIAR DE REGISTRO	3	24,750.71	24,750.71
6	AUXILIAR DE ARCHIVO	2	24,743.91	24,743.91
11	AUXILIAR TECNICO	2	24,743.91	24,743.91
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	461	15,493.90	24,740.08
26	BIBLIOTECARIO	51	24,816.41	24,816.41
27	TECNICO BIBLIOTECARIO	64	23,807.36	25,545.13
36	CHOFER DE SECRETARIO	2	25,720.82	25,720.82
37	CHOFER DE DIRECTOR	3	24,629.11	24,629.11
44	DIBUJANTE	9	22,884.76	24,622.53
47	DIRECTOR DE LA BANDA JUVENIL	1	30,097.08	30,097.08
54	CAPACITADOR	3	24,723.08	24,723.08
55	INSTRUCTOR	1	24,108.08	24,108.08
56	INTENDENTE	248	23,879.51	25,617.28
59	JEFE DE SECCION	12	24,878.04	24,878.04
60	MECANOGRAFA	21	22,985.31	24,723.08
62	MUSICO	56	25,661.41	25,661.41

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

67	OPERADOR DE VEHICULO	1	24,658.97	24,658.97
72	PSICOLOGO	9	27,701.63	27,701.63
78	SECRETARIA DE DIRECTOR	8	24,930.71	24,930.71
81	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	8	24,713.66	24,713.66
84	SUBDIRECTOR MUSICAL	2	25,545.53	28,045.53
85	SOLISTA	23	24,818.91	24,818.91
86	SUPERVISOR	2	24,676.68	24,676.68

87	TAQUIMECANOGRAFA	8	24,651.59	26,389.36
88	TECNICO ESPECIALIZADO	7	37,021.98	37,021.98
92	VIGILANTE	2	24,745.61	24,745.61
93	VELADOR	27	24,723.08	24,723.08
116	GESTOR	4	24,487.52	24,487.52
134	TECNICO EN SONORIZACION	1	24,475.62	24,475.62
175	DIRECTOR	4	74,019.61	74,019.61
213	JEFE DE DEPARTAMENTO	16	56,381.45	56,381.45
215	COORDINADOR GENERAL	11	29,108.36	29,108.36
285	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO EN EDUCACION FISICA	1	69,978.74	69,978.74
287	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA	2	61,584.28	61,584.28
301	MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS "B"	10	43,382.67	43,382.67
303	DIRECTOR DE PRIMARIA "B"	7	55,448.53	55,448.53
306	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "B"	31	44,579.99	44,579.99
307	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "B"	9	45,044.65	45,044.65
308	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "B" 22 HORAS	4	45,159.24	45,159.24
330	MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS "C"	7	54,322.25	54,322.25
331	INSPECTOR DE ZONA DE ENSE#ANZA PRIMARIA "C"	4	97,023.08	97,023.08
332	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "C"	10	53,410.84	53,410.84
340	INSPECTOR DE ZONA DE ENSE#ANZA PRIMARIA "D"	1	108,875.56	108,875.56
360	MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS "A"	36	35,718.56	35,718.56
361	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "A"	87	37,885.53	37,885.53
362	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "A" 22 HORAS	19	37,331.87	37,331.87
365	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "A"	18	37,016.02	37,016.02
366	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS "A" 19 HORAS	7	32,102.28	32,102.28

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

367	DIRECTOR DE TELESECUNDARIA "A"	4	85,758.65	85,758.65
368	MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS "D"	3	64,459.30	64,459.30
378	INSPECTORA DE JARDIN DE NI#OS "C"	4	96,933.64	96,933.64
381	SECRETARIO AUXILIAR	1	59,324.49	59,324.49
384	DIRECTOR DE PRIMARIA "A"	24	45,110.47	45,110.47
387	SECRETARIO	1	92,027.27	92,027.27
404	DIRECTORA DE JARDIN DE NI#OS "B"	5	55,318.82	55,318.82
405	INSPECTOR DE ZONA DE ENSE#ANZA PRIMARIA "B"	2	85,569.91	85,569.91
409	MAESTRO DE TELESECUNDARIA "B" 36 HORAS	9	75,571.24	75,571.24
411	SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA "B"	2	120,096.83	120,096.83
412	SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA "B"	2	113,956.23	113,956.23
413	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS "B" 19 HORAS	1	39,513.81	39,513.81
415	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "B" 25 HORAS	4	55,073.56	55,073.56
416	DIRECTORA DE JARDIN DE NI#OS "C"	3	68,367.63	68,367.63
418	JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA	1	89,165.45	89,165.45
422	INSPECTORA DE JARDIN DE NI#OS "D"	2	108,757.33	108,757.33
423	MAESTRO DE TELESECUNDARIA "E" 36 HORAS	2	141,393.44	141,393.44
425	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "D"	2	66,970.26	66,970.26
427	INSPECTORA DE JARDIN DE NI#OS "E"	1	125,123.25	125,123.25
428	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "D"	1	84,858.75	84,858.75
429	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "E"	2	104,505.29	104,505.29
432	DIRECTOR DE PRIMARIA "C"	4	68,491.61	68,491.61
435	MAESTRO DE TELESECUNDARIA "C" 30 HORAS	1	80,656.87	80,656.87
436	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "E"	2	78,865.45	78,865.45
439	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "E" 25 HORAS	3	97,720.01	97,720.01
440	MAESTRO DE TELESECUNDARIA "C" 36 HORAS	8	93,667.57	93,667.57
441	DIRECTOR DE TELESECUNDARIA "C"	6	116,968.10	116,968.10
442	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "C" 25 HORAS	5	64,576.58	64,576.58
443	MAESTRO DE TELESECUNDARIA "D" 36 HORAS	1	114,585.16	114,585.16
444	SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA "C"	1	130,049.59	130,049.59
445	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "C"	2	55,337.02	55,337.02
446	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "D"	4	64,547.44	64,547.44

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

447	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "C" 22 HORAS	1	57,907.67	57,907.67
448	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "D" 25 HORAS	3	79,113.67	79,113.67
449	DIRECTORA DE JARDIN DE NI#OS "D"	2	83,523.42	83,523.42
450	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS "C" 19 HORAS	1	48,890.85	48,890.85
451	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "E"	1	42,001.77	42,001.77
452	CONDUCTOR DE PROGRAMA DE EDUCACION FISICA "C" 36 HORAS	2	93,659.57	93,659.57
453	DIRECTOR DE PRIMARIA "E"	2	105,768.50	105,768.50
454	PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A" 19 HORAS	2	31,780.87	31,780.87
455	PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A" 25 HORAS	8	42,900.59	42,900.59
456	PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B" 19 HORAS	1	39,120.59	39,120.59
457	PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B" 25 HORAS	3	52,558.04	52,558.04
463	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "A" 25 HORAS	12	41,996.03	41,996.03
467	MAESTRO DE TELESECUNDARIA "A" 30 HORAS	10	51,939.46	51,939.46
468	MAESTRO DE TELESECUNDARIA "B" 30 HORAS	1	63,927.46	63,927.46
469	MAESTRO DE TELESECUNDARIA "A" 36 HORAS	16	61,174.00	61,174.00
471	DIRECTOR DE PRIMARIA "BC"	1	61,927.86	61,927.86
475	INSPECTOR DE ZONA DE ENSE#ANZA PRIMARIA "A"	3	75,449.53	75,449.53
477	INSPECTORA DE JARDIN DE NI#OS "A"	5	75,363.69	75,363.69
478	SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA "C"	1	132,837.22	132,837.22
480	SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA "A"	1	99,657.67	99,657.67
481	SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA "A"	3	101,832.61	101,832.61
482	CONDUCTOR DE PROGRAMA DE EDUCACION FISICA "A" 36 HORAS	6	61,159.29	61,159.29
483	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA "A"	1	82,393.99	82,393.99
486	JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA "B"	1	117,096.01	117,096.01
487	JEFA DE SECTOR PREESCOLAR "A"	1	82,308.16	82,308.16
488	DIRECTORA DE JARDIN DE NI#OS "A"	13	44,894.89	44,894.89
491	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL	8	48,141.42	48,141.42
493	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "C"	4	69,510.32	69,510.32
494	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL "B"	2	86,135.11	86,135.11
495	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "A"	4	45,743.01	45,743.01
496	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "B"	5	56,220.86	56,220.86
497	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 25 HORAS "A"	1	43,319.88	43,319.88
501	SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA "D"	1	146,886.55	146,886.55

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

503	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 22 HRS "B"	1	46,725.17	46,725.17
540	DIRECTOR DE PRIMARIA "D"	2	83,609.26	83,609.26
541	DIRECTOR DE TELESECUNDARIA "E"	2	147,022.05	147,022.05
557	MAESTRO DE EDUCACION ARTISTICA FORANEO 25 HORAS "C"	1	65,431.86	65,431.86
558	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS FORANEO 3 HORAS "C"	1	10,975.12	10,975.12
564	ASESOR "A"	1	59,365.52	59,365.52
613	PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 16 HORAS	1	22,506.48	22,506.48
622	PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 9 HORAS	2	14,801.22	14,801.22
624	PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 5 HORAS	3	9,777.00	9,777.00
625	PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 20 HORAS	2	28,614.43	28,614.43
626	PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 10 HORAS	5	16,054.50	16,054.50
627	PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 4 HORAS	4	8,540.04	8,540.04
654	PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 6 HORAS	1	10,392.41	10,392.41
670	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 6 HORAS	6	11,031.07	11,031.07
671	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 7 HORAS	2	12,287.99	12,287.99
672	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 8 HORAS	2	13,545.48	13,545.48
673	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 9 HORAS	1	14,799.00	14,799.00
674	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 10 HORAS	8	16,056.97	16,056.97
675	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 11 HORAS	1	17,312.69	17,312.69
676	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 12 HORAS	6	18,565.48	18,565.48
677	PROFESOR DE EDUDACION FISICA 13 HORAS	2	19,824.21	19,824.21
678	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 14 HORAS	1	20,083.63	20,083.63
679	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 15 HORAS	1	22,335.66	22,335.66
680	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 16 HORAS	14	23,372.97	23,587.47
681	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 17 HORAS	5	24,835.06	24,835.06
682	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 18 HORAS	2	26,102.93	26,102.93
684	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 20 HORAS	1	28,614.40	28,614.40
686	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 22 HORAS	5	30,830.97	31,125.89
690	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 26 HORAS	1	36,148.86	36,148.86
746	DIRECTOR DE TELESECUNDARIA	14	75,584.54	75,584.54
748	INSPECTOR DE ZONA DE ENSE#ANZA PRIMARIA	9	68,860.02	68,860.02
749	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	2	80,024.41	80,024.41

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

751	JEFA DE SECTOR PREESCOLAR "C"	1	106,362.67	106,362.67
752	INSPECTORA DE JARDIN DE NI#OS	3	67,672.35	67,672.35
754	DIRECTORA DE JARDIN DE NI#OS	19	36,557.74	36,557.74
756	DIRECTOR DE PRIMARIA	32	37,739.01	37,739.01
759	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 25 HORAS	11	35,209.81	35,209.81
760	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 25 HORAS	19	36,090.38	36,090.38
761	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 17 HORAS	1	26,161.77	26,161.77
762	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 25 HORAS	40	35,597.32	35,597.32
763	MAESTRO DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS 25 HORAS	56	35,273.07	35,273.07
769	MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS DE 3/4 TIEMPO DEL E.E.B.	1	35,927.37	35,927.37
771	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 24 HORAS	1	34,130.99	34,130.99
780	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 20 HORAS	4	28,569.13	28,569.13
783	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 3 HORAS	96	6,668.35	6,668.35
784	MAESTRO DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS 3 HORAS	135	8,672.81	8,672.81
850	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 1 HORA	75	6,260.00	6,260.00
851	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR	5	30,275.26	30,275.26
857	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 2 HORAS	69	5,423.13	5,423.13
858	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 3 HORAS	133	8,672.39	8,672.39
859	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 2 HORAS	18	5,607.38	5,607.38
860	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 19 HORAS	32	28,219.16	28,219.16
861	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 3 HORAS	76	6,735.89	6,735.89
862	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 1 HORA "A"	2	6,566.42	6,566.42
863	MAESTRO DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS 19 HORAS	41	27,968.91	27,968.91
864	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	64	31,712.30	31,712.30
865	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO DEL E.E.B.	1	37,062.61	37,062.61
866	MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 22 HORAS	5	31,882.53	31,882.53
867	MAESTRO DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS 22 HORAS	12	31,590.71	31,590.71
868	MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS	250	30,588.90	30,588.90
869	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 2 HORAS "A"	3	6,763.62	6,763.62
870	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	534	29,591.99	29,591.99
871	MAESTRO DE GRUPO PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO DEL E.E.B.	4	36,010.34	36,010.34
872	MAESTRO DE TELESECUNDARIA 30 HORAS	160	45,199.65	45,199.65
873	MAESTRO DE TELESECUNDARIA 36 HORAS	17	49,723.16	49,723.16



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

874	NI#ERA	51	24,866.53	24,866.53
876	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 19 HORAS	10	28,651.17	28,651.17
877	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 22 HORAS	13	32,370.08	32,370.08
879	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 19 HORAS	15	27,976.43	27,976.43
882	SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA	2	100,087.12	100,087.12
886	PROFESOR DE EDUCACION FISICA 2 HORAS "B"	1	6,917.86	6,917.86
950	INSPECTOR DE JARDIN DE NIÑOS TITULADO U.P.N. DEL E.E.B.	1	88,309.82	88,309.82
<b>TOTAL</b>		<b>3,691</b>		

**ANEXO 26**
**TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL**

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA MÁS PROPORCIÓN DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES BRUTAS										TP *** ***
			SUELDO BASE	PRESTACIONES ADICIONALES						AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL/	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL	
				COMPENSACIONES **	DESPENSA	OTRAS PRESTACIONES ***	CONCEPTOS A LA DOCENCIA ****	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA	CONCEPTOS GLOSARIO *****				
175. DIRECTOR	46,883.32	60,184.90	21,418.30	16,033.10	76.70	0.00	0.00	18,527.00	4,662.93	6,435.64	6,865.94	74,019.61	F
213. JEFE DE DEPARTAMENTO	36,102.46	47,271.76	14,603.40	6,900.00	76.70	0.00	0.00	19,721.01	3,911.04	5,530.04	5,639.26	56,381.45	F
215. COORDINADOR GENERAL	17,977.93	25,478.92	11,682.80	3,400.00	76.70	0.00	0.00	3,135.80	3,312.07	2,387.44	5,113.55	29,108.36	F
381. SECRETARIO AUXILIAR	38,339.91	49,509.21	14,603.40	9,900.00	76.70	0.00	0.00	19,721.00	3,854.09	5,530.04	5,639.26	59,324.49	F
387. SECRETARIO	56,336.43	73,467.16	31,153.76	15,000.00	76.70	0.00	0.00	21,681.83	6,984.25	8,512.40	8,618.33	92,027.27	F
564. ASESOR "A"	37,405.13	49,175.44	21,418.30	11,900.00	76.70	0.00	0.00	9,022.62	5,177.59	4,904.37	6,865.94	59,365.52	F

\* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS: COMPENSACIÓN COMPACTABLE 'A', OTRAS PRESTACIONES, COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE, COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE, COMPENSACIÓN.

\* \* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS: MATERIAL DIDÁCTICO, PREVISIÓN SOCIAL, QUINQUENIO.

\* \* \* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS: AYUDA APOYO Y ASISTENCIA, ASIGNACIÓN DOCENTE, ESTÍMULO, EQUIPARACIÓN A LA ASIGNACIÓN DOCENTE, AYUDA POR SERVICIO A LA DOCENCIA, ASIGNACIÓN POR APOYO A LA DOCENCIA, FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DOCENTE, SERVICIOS COCURRENDALES.

\* \* \* \* \* EL CONCEPTO GLOSARIO, ESTA INTEGRADO POR CONCEPTOS DE PAGO QUE SE ESTABLECIERON EN MINUTAS DE ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ALGUNOS DE ESTOS BENEFICIOS SE OTORGA AL PERSONAL DE NIVELES NO DESCONCENTRADOS (HOMOLOGADOS).

\* \* \* \* \* TIPO DE PUESTO (TP) A = ADMINISTRATIVO TELESECUNDARIA B = BASE C = CONFIANZA F = FUNCIONARIOS H = HONORARIOS M = MAGISTERIO T = TELESECUNDARIA

**ANEXO 27**
**TABULADOR SECTOR EDUCATIVO ESTATAL**

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA MÁS PROPORCIÓN DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES BRUTAS										
			SUELDO BASE *	PRESTACIONES ADICIONALES						AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL / GRATIFICACIÓN ANUAL	SECRETARÍA		
				COMPENSACIONES **	DESPENSA	OTRAS PRESTACIONES ***	CONCEPTOS A LA DOCENCIA * ***	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA	CONCEPTOS GLOSARIO **** **				
1. AUXILIAR DE SERVICIOS	16,129.77	22,448.71	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,469.13	1,570.52	4,748.42	24,732.58	C
4. AUXILIAR DE BIBLIOTECARIO	15,917.63	22,236.57	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,450.08	1,570.52	4,748.42	24,713.53	B
5. AUXILIAR DE REGISTRO	15,954.81	22,273.75	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,487.26	1,570.52	4,748.42	24,750.71	B
6. AUXILIAR DE ARCHIVO	15,948.01	22,266.95	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,480.46	1,570.52	4,748.42	24,743.91	B
11. AUXILIAR TECNICO	15,948.01	22,266.95	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,480.46	1,570.52	4,748.42	24,743.91	B
12. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17,295.78	21,876.95	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,476.63	1,570.52	3,010.65	23,002.31	A
12. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,944.18	22,263.12	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,476.63	1,570.52	4,748.42	24,740.08	B
12. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,137.27	22,456.21	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,476.63	1,570.52	4,748.42	24,740.08	C
12. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,576.87	14,126.26	13,944.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,549.39	0.00	15,493.90	H
26. BIBLIOTECARIO	16,020.51	22,339.45	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,552.96	1,570.52	4,748.42	24,816.41	B
26. BIBLIOTECARIO	16,213.60	22,532.54	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,552.96	1,570.52	4,748.42	24,816.41	C
27. TECNICO BIBLIOTECARIO	18,103.55	22,684.72	9,654.25	2,007.16	524.53	136.00	1,605.59	0.00	5,298.66	1,570.52	3,010.65	23,807.36	A
27. TECNICO BIBLIOTECARIO	16,751.95	23,070.89	9,654.25	2,007.16	524.53	136.00	1,605.59	0.00	5,298.66	1,570.52	4,748.42	25,545.13	B
36. CHOFER DE SECRETARIO	17,109.13	23,428.07	9,654.25	3,275.44	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,206.07	1,570.52	4,748.42	25,720.82	C
37. CHOFER DE DIRECTOR	16,037.03	22,355.97	9,654.25	1,957.08	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,432.72	1,570.52	4,748.42	24,629.11	C
44. DIBUJANTE	17,194.64	21,775.81	9,654.25	1,921.58	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,461.64	1,570.52	3,010.65	22,884.76	A
44. DIBUJANTE	15,843.04	22,161.98	9,654.25	1,921.58	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,461.64	1,570.52	4,748.42	24,622.53	B
47. DIRECTOR DE LA BANDA JUVENIL	19,985.22	26,735.51	10,918.81	5,775.44	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,386.42	1,774.25	4,976.04	30,097.08	B
54. CAPACITADOR	15,927.18	22,246.12	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,459.63	1,570.52	4,748.42	24,723.08	B
55. INSTRUCTOR	15,505.27	21,824.21	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	3,844.63	1,570.52	4,748.42	24,108.08	C
56. INTENDENTE	18,172.98	22,754.15	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	5,353.83	1,570.52	3,010.65	23,879.51	A
56. INTENDENTE	16,821.38	23,140.32	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	5,353.83	1,570.52	4,748.42	25,617.28	B
56. INTENDENTE	17,014.47	23,333.41	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	5,353.83	1,570.52	4,748.42	25,617.28	C
59. JEFE DE SECCION	16,050.70	22,508.91	10,062.53	1,655.34	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,435.84	1,636.30	4,821.91	24,878.04	C
60. MECANOGRafa	17,278.78	21,859.95	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,459.63	1,570.52	3,010.65	22,985.31	A
60. MECANOGRafa	15,927.18	22,246.12	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,459.63	1,570.52	4,748.42	24,723.08	B

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

60. MECANOGRFA	16,120.27	22,439.21	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,459.63	1,570.52	4,748.42	24,723.08	C
62. MUSICO	16,865.51	23,184.45	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	5,397.96	1,570.52	4,748.42	25,661.41	B
67. OPERADOR DE VEHICULO	15,873.80	22,192.74	9,654.25	1,957.08	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,462.58	1,570.52	4,748.42	24,658.97	B
72. PSICOLOGO	18,008.72	24,789.72	11,008.85	3,275.44	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,370.22	1,788.76	4,992.24	27,701.63	B

72. PSICOLOGO	18,228.90	25,009.90	11,008.85	3,275.44	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,370.22	1,788.76	4,992.24	27,701.63	C
78. SECRETARIA DE DIRECTOR	16,137.53	22,456.47	9,654.25	2,343.07	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,348.33	1,570.52	4,748.42	24,930.71	B
78. SECRETARIA DE DIRECTOR	16,330.62	22,649.56	9,654.25	2,343.07	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,348.33	1,570.52	4,748.42	24,930.71	C
81. SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	15,920.48	22,239.42	9,654.25	2,007.16	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,467.19	1,570.52	4,748.42	24,713.66	B
81. SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	16,113.57	22,432.51	9,654.25	2,007.16	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,467.19	1,570.52	4,748.42	24,713.66	C
84. SUBDIRECTOR MUSICAL	18,370.99	24,931.42	10,362.21	4,342.54	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,514.23	1,684.58	4,875.85	28,045.53	B
84. SUBDIRECTOR MUSICAL	16,529.33	23,089.76	10,362.21	1,842.54	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,514.23	1,684.58	4,875.85	25,545.53	C
85. SOLISTA	16,023.01	22,341.95	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,555.46	1,570.52	4,748.42	24,818.91	B
86. SUPERVISOR	15,888.27	22,209.60	9,661.28	1,949.22	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,478.73	1,571.65	4,749.68	24,676.68	B
86. SUPERVISOR	16,081.50	22,402.83	9,661.28	1,949.22	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,478.73	1,571.65	4,749.68	24,676.68	C
87. TAQUIMECANOGRAFA	18,945.06	23,526.23	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	6,125.91	1,570.52	3,010.65	24,651.59	A
87. TAQUIMECANOGRAFA	17,593.46	23,912.40	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	6,125.91	1,570.52	4,748.42	26,389.36	B
87. TAQUIMECANOGRAFA	17,786.55	24,105.49	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	6,125.91	1,570.52	4,748.42	26,389.36	C
88. TECNICO ESPECIALIZADO	27,993.46	34,451.63	10,062.42	1,842.54	524.53	136.00	1,605.59	0.00	16,392.73	1,636.28	4,821.89	37,021.98	B
92. VIGILANTE	15,949.71	22,268.65	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,482.16	1,570.52	4,748.42	24,745.61	B
92. VIGILANTE	16,142.80	22,461.74	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,482.16	1,570.52	4,748.42	24,745.61	C
93. VELADOR	15,927.18	22,246.12	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,459.63	1,570.52	4,748.42	24,723.08	B
116. GESTOR	15,691.62	22,010.56	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,224.07	1,570.52	4,748.42	24,487.52	B
116. GESTOR	15,884.71	22,203.65	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,224.07	1,570.52	4,748.42	24,487.52	C
134. TECNICO EN SONORIZACION	15,679.72	21,998.66	9,654.25	2,024.14	524.53	136.00	1,605.59	0.00	4,212.17	1,570.52	4,748.42	24,475.62	B
175. DIRECTOR	46,883.32	60,184.90	21,418.30	16,033.10	76.70	0.00	0.00	18,527.00	4,662.93	6,435.64	6,865.94	74,019.61	F
213. JEFE DE DEPARTAMENTO	36,102.46	47,271.76	14,603.40	6,900.00	76.70	0.00	0.00	19,721.01	3,911.04	5,530.04	5,639.26	56,381.45	F
215. COORDINADOR GENERAL	17,977.93	25,478.92	11,682.80	3,400.00	76.70	0.00	0.00	3,135.80	3,312.07	2,387.44	5,113.55	29,108.36	F
285. ASESOR TECNICO PEDAGOGICO EN EDUCACION FISICA	46,534.19	59,136.96	29,758.40	6,673.87	404.70	1,144.50	2,303.97	0.00	17,090.53	4,235.61	8,367.16	69,978.74	M
287. ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA	38,139.73	50,742.50	29,758.40	6,673.87	404.70	1,144.50	2,303.97	0.00	8,696.07	4,235.61	8,367.16	61,584.28	T
301. MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS "B"	27,035.32	36,737.88	20,786.76	3,542.30	343.26	922.85	1,203.72	0.00	6,881.22	2,950.29	6,752.27	43,382.67	M
303. DIRECTOR DE PRIMARIA "B"	34,115.19	46,043.10	27,758.47	4,664.46	343.26	922.85	1,264.40	0.00	8,567.18	3,920.74	8,007.17	55,448.53	M
306. MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "B"	28,225.64	37,928.21	20,786.76	3,542.30	343.26	922.85	1,236.52	0.00	8,045.73	2,950.30	6,752.27	44,579.99	M

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

307. MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "B"	28,077.95	38,057.02	21,649.04	3,684.32	343.26	922.85	1,253.21	0.00	7,212.90	3,071.59	6,907.48	45,044.65	M
308. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "B" 22 HORAS	26,793.46	37,392.06	23,615.83	4,016.85	302.72	815.98	1,277.70	0.00	4,531.56	3,337.10	7,261.50	45,159.24	M
330. MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS "C"	33,629.52	45,397.05	27,206.38	3,542.30	343.26	922.85	1,366.53	0.00	9,173.40	3,859.73	7,907.80	54,322.25	M
331. INSPECTOR DE ZONA DE ENSE#ANZA PRIMARIA "C"	58,972.09	77,112.85	47,128.13	8,284.28	388.62	1,103.07	7,841.41	0.00	14,136.81	6,647.05	11,493.71	97,023.08	M
332. MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "C"	32,705.88	44,473.41	27,206.38	3,542.30	343.26	922.85	1,418.56	0.00	8,209.96	3,859.73	7,907.80	53,410.84	M
340. INSPECTOR DE ZONA DE ENSE#ANZA PRIMARIA "D"	64,847.71	85,506.99	55,025.88	8,284.28	388.62	1,103.07	7,785.82	0.00	15,628.61	7,743.97	12,915.31	108,875.56	M
360. MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS "A"	22,791.19	30,870.20	15,696.93	3,542.30	343.26	922.85	1,215.19	0.00	5,919.02	2,242.91	5,836.10	35,718.56	M
361. MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "A"	24,958.16	33,037.17	15,696.93	3,542.30	343.26	922.85	1,215.19	0.00	8,085.99	2,242.91	5,836.10	37,885.53	M
362. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "A" 22 HORAS	22,886.09	31,627.31	17,792.98	4,016.85	302.72	815.98	1,255.85	0.00	4,406.27	2,527.83	6,213.39	37,331.87	M
365. MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "A"	23,623.96	31,909.51	16,339.90	3,684.32	343.26	922.85	1,230.92	0.00	6,209.22	2,333.72	5,951.83	37,016.02	M
366. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS "A" 19 HORAS	19,665.28	27,525.95	15,056.21	3,405.94	261.44	704.71	1,082.80	0.00	3,730.51	2,139.90	5,720.77	32,102.28	M
367. DIRECTOR DE	52,342.63	69,045.04	42,559.28	10,593.45	384.46	1,121.20	1,696.71	0.00	12,701.14	6,031.09	10,671.32	85,758.65	T

TELESECUNDARIA "A"	52,342.63	69,045.04	42,559.28	10,593.45	384.46	1,121.20	1,696.71	0.00	12,701.14	6,031.09	10,671.32	85,758.65	T
368. MAESTRA DE JARDIN DE NI#OS "D"	38,619.54	52,752.42	34,621.72	3,542.30	343.26	922.85	1,370.33	0.00	9,525.96	4,890.32	9,242.56	64,459.30	M
378. INSPECTORA DE JARDIN DE NI#OS "C"	58,903.10	77,041.49	47,128.13	8,284.28	473.00	1,103.07	7,759.82	0.00	14,046.95	6,644.68	11,493.71	96,933.64	M
381. SECRETARIO AUXILIAR	38,339.91	49,509.21	14,603.40	9,900.00	76.70	0.00	0.00	19,721.00	3,854.09	5,530.04	5,639.26	59,324.49	F
384. DIRECTOR DE PRIMARIA "A"	28,478.17	38,205.54	20,857.82	4,620.58	473.00	922.85	1,245.12	0.00	7,263.73	2,962.31	6,765.06	45,110.47	M
387. SECRETARIO	56,336.43	73,467.16	31,153.76	15,000.00	76.70	0.00	0.00	21,681.83	6,984.25	8,512.40	8,618.33	92,027.27	F
404. DIRECTORA DE JARDIN DE NI#OS "B"	33,995.80	45,923.71	27,758.47	4,620.58	343.26	922.85	1,264.40	0.00	8,481.35	3,920.74	8,007.17	55,318.82	M
405. INSPECTOR DE ZONA DE ENSE#ANZA PRIMARIA "B"	53,279.22	69,002.12	39,545.95	8,284.28	388.62	1,103.07	7,820.47	0.00	12,704.62	5,593.98	10,128.92	85,569.91	M
409. MAESTRO DE TELESECUNDARIA "B" 36 HORAS	46,038.06	61,465.35	38,644.10	6,573.03	495.36	1,335.24	2,083.34	0.00	11,012.88	5,460.70	9,966.59	75,571.24	T
411. SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA "B"	73,459.64	94,781.39	57,028.86	11,788.61	384.46	1,121.20	7,998.55	0.00	20,453.40	8,045.91	13,275.84	120,096.83	M
412. SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA "B"	68,345.86	89,312.06	55,913.92	11,149.86	384.46	1,121.20	8,034.99	0.00	16,385.60	7,891.04	13,075.16	113,956.23	T
413. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS "B" 19 HORAS	23,769.80	33,200.04	19,977.16	3,405.94	261.44	704.71	1,073.72	0.00	4,660.60	2,823.70	6,606.54	39,513.81	M
415. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "B" 25 HORAS	34,357.88	45,991.19	26,836.18	4,564.61	344.00	927.25	1,451.93	0.00	9,316.28	3,792.15	7,841.16	55,073.56	M
416. DIRECTORA DE JARDIN DE NI#OS "C"	41,015.97	55,716.05	36,461.21	4,620.58	343.26	922.85	1,199.62	0.00	10,120.03	5,126.41	9,573.67	68,367.63	M
418. JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA	56,130.30	71,789.40	39,278.59	11,175.43	384.46	1,121.20	8,160.30	0.00	13,386.37	5,578.30	10,080.80	89,165.45	T
422. INSPECTORA DE JARDIN DE NI#OS "D"	64,733.26	85,390.17	55,025.88	8,284.28	388.62	1,103.07	7,759.82	0.00	15,538.75	7,741.60	12,915.31	108,757.33	M

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

423. MAESTRO DE TELESECUNDARIA "E" 36 HORAS	78,890.39	108,243.19	82,300.77	6,573.03	495.36	1,335.24	2,070.48	0.00	19,265.76	11,528.01	17,824.79	141,393.44	T
425. MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "D"	40,085.85	54,683.48	36,077.36	3,684.32	343.26	922.85	1,376.79	0.00	9,968.05	5,093.06	9,504.57	66,970.26	M
427. INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS "E"	74,106.38	97,701.70	64,240.40	8,284.28	388.62	1,103.07	7,759.82	0.00	19,751.74	9,021.40	14,573.92	125,123.25	M
428. DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "D"	49,833.48	67,925.28	47,095.87	4,850.88	343.26	923.18	1,203.74	0.00	12,350.02	6,603.89	11,487.91	84,858.75	M
429. DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "E"	59,591.60	81,838.56	60,126.00	4,850.88	343.26	923.18	1,203.74	0.00	14,811.27	8,413.63	13,833.33	104,505.29	M
432. DIRECTOR DE PRIMARIA "C"	41,136.31	55,839.43	36,461.21	4,620.58	343.26	922.85	1,229.56	0.00	10,211.03	5,129.45	9,573.67	68,491.61	M
435. MAESTRO DE TELESECUNDARIA "C" 30 HORAS	48,988.56	65,542.13	42,222.05	5,477.53	412.80	1,112.70	1,704.31	0.00	13,173.91	5,942.95	10,610.62	80,656.87	T
436. MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "E"	46,437.34	63,597.62	44,112.54	3,542.30	343.26	922.85	1,378.23	0.00	11,405.99	6,209.37	10,950.91	78,865.45	M
439. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "E" 25 HORAS	55,084.59	76,388.41	57,153.32	4,564.61	344.00	927.25	1,437.84	0.00	11,989.17	8,005.57	13,298.25	97,720.01	M
440. MAESTRO DE TELESECUNDARIA "C" 36 HORAS	55,172.89	74,435.05	50,666.46	6,573.03	495.36	1,335.24	2,049.71	0.00	13,285.61	7,131.55	12,130.61	93,667.57	T
441. DIRECTOR DE TELESECUNDARIA "C"	69,516.36	92,120.01	61,064.89	10,593.45	384.46	1,121.20	1,670.08	0.00	19,530.37	8,601.32	14,002.33	116,968.10	T
442. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "C" 25 HORAS	38,073.69	52,370.11	35,185.05	4,564.61	344.00	927.25	1,422.96	0.00	7,836.29	4,952.46	9,343.96	64,576.58	M
443. MAESTRO DE TELESECUNDARIA "D" 36 HORAS	65,561.40	89,248.51	64,542.59	6,573.03	495.36	1,335.24	2,045.17	0.00	15,906.66	9,058.79	14,628.32	114,585.16	T
444. SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA "C"	76,319.13	100,701.62	66,634.19	11,149.86	384.46	1,121.20	7,970.73	0.00	18,406.66	9,377.69	15,004.80	130,049.59	T
445. MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "C"	33,812.42	45,943.48	28,344.72	3,684.32	343.26	922.85	1,404.58	0.00	8,506.23	4,018.36	8,112.70	55,337.02	M
446. MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA "D"	38,707.14	52,840.02	34,621.72	3,542.30	343.26	922.85	1,372.64	0.00	9,611.79	4,890.32	9,242.56	64,547.44	M
447. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "C" 22 HORAS	34,505.05	47,447.18	30,962.84	4,016.85	302.72	815.98	1,249.83	0.00	7,617.32	4,358.17	8,583.96	57,907.67	M
448. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "D" 25 HORAS	45,837.98	63,208.18	44,821.25	4,564.61	344.00	927.25	1,428.37	0.00	9,657.99	6,291.72	11,078.48	79,113.67	M
449. DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS "D"	49,010.30	66,915.77	46,512.95	4,620.58	343.26	922.85	1,199.62	0.00	12,018.69	6,522.49	11,382.98	83,523.42	M
450. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS "C" 19 HORAS	28,966.91	40,379.83	26,192.46	3,405.94	261.44	704.71	1,077.61	0.00	5,835.77	3,687.63	7,725.29	48,890.85	M
451. MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL "E"	25,035.07	35,014.14	21,649.04	3,684.32	343.26	922.85	1,253.21	0.00	4,170.02	3,071.59	6,907.48	42,001.77	M
452. CONDUCTOR DE PROGRAMA DE EDUCACION FISICA "C" 36 HORAS	55,167.62	74,428.91	50,666.46	6,573.03	495.36	1,335.24	2,035.72	0.00	13,292.47	7,130.68	12,130.61	93,659.57	M
453. DIRECTOR DE PRIMARIA "E"	61,491.40	83,499.74	59,379.10	4,620.58	343.26	922.85	1,199.64	0.00	17,294.73	8,309.45	13,698.89	105,768.50	M
454. PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A" 19 HORAS	19,472.43	27,275.39	14,876.33	3,375.51	261.44	704.71	1,076.22	0.00	3,683.70	2,114.57	5,688.39	31,780.87	M
455. PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A" 25 HORAS	27,133.72	36,450.04	19,574.12	4,441.48	344.00	927.25	1,401.23	0.00	6,896.19	2,782.33	6,533.99	42,900.59	M
456. PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B" 19 HORAS	23,540.48	32,895.08	19,740.65	3,375.56	261.44	704.71	1,080.33	0.00	4,603.30	2,790.63	6,563.97	39,120.59	M

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

457. PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B" 25 HORAS	32,479.35	43,837.30	25,974.54	4,441.48	344.00	927.25	1,406.64	0.00	8,106.18	3,671.88	7,686.07	52,558.04	M
463. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA "A" 25 HORAS	25,767.42	35,290.08	20,219.30	4,564.61	344.00	927.25	1,411.09	0.00	5,007.12	2,872.54	6,650.12	41,996.03	M
467. MAESTRO DE TELESECUNDARIA "A" 30 HORAS	32,731.37	43,556.44	24,263.17	5,477.53	412.80	1,112.70	1,707.76	0.00	8,140.43	3,447.05	7,378.02	51,939.46	T
468. MAESTRO DE TELESECUNDARIA "B" 30 HORAS	39,209.62	52,567.47	32,203.42	5,477.53	412.80	1,112.70	1,714.25	0.00	9,648.91	4,550.58	8,807.27	63,927.46	T
469. MAESTRO DE TELESECUNDARIA "A" 36 HORAS	38,260.01	50,647.95	29,115.80	6,573.03	495.36	1,335.24	2,055.01	0.00	9,211.62	4,136.45	8,251.49	61,174.00	T
471. DIRECTOR DE PRIMARIA "BC"	37,593.54	50,908.99	32,109.64	4,620.58	343.26	922.85	1,227.01	0.00	9,389.07	4,525.06	8,790.39	61,927.86	M
475. INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA "A"	48,200.22	61,786.61	32,846.10	8,284.28	388.62	1,103.07	7,801.97	0.00	11,439.10	4,663.44	8,922.95	75,449.53	M
477. INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS "A"	48,114.38	61,700.77	32,846.10	8,284.28	388.62	1,103.07	7,801.97	0.00	11,353.26	4,663.44	8,922.95	75,363.69	M
478. SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA "C"	77,907.72	102,713.39	67,961.24	11,788.61	384.46	1,121.20	7,971.84	0.00	18,804.20	9,562.00	15,243.67	132,837.22	M
480. SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA "A"	61,240.89	79,186.24	46,440.87	11,149.86	384.46	1,121.20	8,019.68	0.00	14,596.25	6,575.34	11,370.01	99,657.67	T
481. SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA "A"	62,523.41	80,764.18	47,367.25	11,788.61	384.46	1,121.20	8,012.21	0.00	14,918.11	6,704.01	11,536.76	101,832.61	M
482. CONDUCTOR DE PROGRAMA DE EDUCACION FISICA "A" 36 HORAS	38,250.71	50,638.65	29,115.80	6,573.03	495.36	1,335.24	2,031.97	0.00	9,219.95	4,136.45	8,251.49	61,159.29	M
483. JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA "A"	52,002.22	66,817.56	36,690.12	9,199.73	388.62	1,103.07	7,817.29	0.00	12,379.82	5,200.47	9,614.87	82,393.99	M
486. JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA "B"	70,089.31	91,565.78	57,521.24	11,788.61	384.46	1,121.20	7,971.83	0.00	16,832.20	8,112.00	13,364.47	117,096.01	T
487. JEFA DE SECTOR PREESCOLAR "A"	51,916.39	66,731.73	36,690.12	9,199.73	388.62	1,103.07	7,817.29	0.00	12,293.99	5,200.47	9,614.87	82,308.16	M
488. DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS "A"	28,262.59	37,989.96	20,857.82	4,620.58	343.26	922.85	1,245.12	0.00	7,177.89	2,962.31	6,765.06	44,894.89	M
491. DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL	34,989.40	43,061.00	15,673.75	4,615.73	343.26	922.85	1,266.36	0.00	17,247.87	2,239.67	5,831.93	48,141.42	M
493. DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "C"	41,787.95	56,633.61	36,916.37	4,850.88	343.26	923.18	1,203.74	0.00	10,427.23	5,190.06	9,655.60	69,510.32	M
494. SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL "B"	53,679.74	69,459.43	39,729.01	8,413.62	388.62	1,103.07	7,768.05	0.00	12,953.05	5,617.82	10,161.87	86,135.11	M
495. DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "A"	28,887.97	38,698.00	21,114.44	4,850.88	343.26	922.85	1,253.30	0.00	7,448.25	2,998.78	6,811.25	45,743.01	M
496. DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL "B"	34,616.06	46,651.11	28,102.72	4,850.88	343.26	922.85	1,203.74	0.00	8,762.36	3,965.91	8,069.14	56,220.86	M
497. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 25 HORAS "A"	27,383.29	36,775.54	19,810.82	4,481.50	344.00	927.25	1,412.47	0.00	6,951.59	2,815.65	6,576.60	43,319.88	M
501. SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA "D"	84,635.08	112,578.53	77,800.92	11,149.86	384.46	1,121.20	7,970.73	0.00	20,515.93	10,928.63	17,014.82	146,886.55	T
503. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 22 HRS "B"	28,900.49	39,256.76	22,857.59	3,908.53	302.72	815.98	1,237.81	0.00	7,246.27	3,231.25	7,125.02	46,725.17	M
540. DIRECTOR DE PRIMARIA "D"	49,096.14	67,001.61	46,512.95	4,620.58	343.26	922.85	1,199.62	0.00	12,104.53	6,522.49	11,382.98	83,609.26	M
541. DIRECTOR DE TELESECUNDARIA "E"	82,728.57	112,399.13	83,237.71	10,593.45	384.46	1,121.20	1,636.22	0.00	20,378.45	11,677.12	17,993.44	147,022.05	T
557. MAESTRO DE EDUCACION ARTISTICA FORANEO 25 HORAS "C"	39,447.93	53,514.20	34,463.76	4,481.50	344.00	927.25	1,427.41	0.00	9,721.67	4,852.14	9,214.13	65,431.86	M
558. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS	6,054.80	10,392.13	4,135.65	536.63	41.28	111.27	170.1	0.00	1,642.82	582.2	3,755.07	10,975.12	M
							4			6			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

FORANEO 3 HORAS "C"	6,054.80	10,392.13	4,135.65	536.63	41.28	111.27	170.14	0.00	1,642.82	582.26	3,755.07	10,975.12	M
564. ASESOR "A"	37,405.13	49,175.44	21,418.30	11,900.00	76.70	0.00	0.00	9,022.62	5,177.59	4,904.37	6,865.94	59,365.52	F
613. PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 16 HORAS	13,770.59	20,114.57	9,652.14	2,759.39	220.16	593.44	950.51	0.00	1,986.86	1,595.94	4,748.04	22,506.48	C
622. PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 9 HORAS	8,769.52	13,655.16	5,429.32	1,552.16	123.84	333.81	534.65	0.00	1,941.80	897.71	3,987.93	14,801.22	C
624. PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 5 HORAS	5,358.75	9,411.05	3,016.29	862.31	68.80	185.45	297.02	0.00	1,294.83	498.72	3,553.58	9,777.00	C
625. PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 20 HORAS	18,129.76	25,307.06	12,065.17	3,449.24	275.20	741.80	1,188.13	0.00	3,717.59	1,994.92	5,182.38	28,614.43	C
626. PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 10 HORAS	9,652.34	14,746.31	6,032.58	1,724.62	137.60	370.90	594.07	0.00	2,100.76	997.46	4,096.51	16,054.50	C
627. PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 4 HORAS	4,402.50	8,246.48	2,413.03	689.85	55.04	148.36	257.10	0.00	1,132.68	398.98	3,445.00	8,540.04	C
654. PROFESOR DEL C.E.S.C.E.T. 6 HORAS	5,693.41	9,954.06	3,619.55	1,034.77	82.56	222.54	356.44	0.00	815.90	598.48	3,662.17	10,392.41	C
670. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 6 HORAS	6,332.08	10,592.73	3,619.54	1,034.77	82.56	222.54	356.44	0.00	1,454.57	598.48	3,662.17	11,031.07	C
671. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 7 HORAS	7,266.83	11,735.80	4,222.80	1,207.23	96.32	259.63	415.84	0.00	1,617.20	698.22	3,770.75	12,287.99	C
672. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 8 HORAS	8,137.78	12,815.08	4,826.06	1,379.70	110.08	296.72	475.25	0.00	1,780.37	797.96	3,879.34	13,545.48	C
673. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 9 HORAS	8,767.30	13,652.94	5,429.32	1,552.16	123.84	333.81	534.65	0.00	1,939.58	897.71	3,987.93	14,799.00	C
674. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 10 HORAS	9,654.81	14,748.78	6,032.57	1,724.62	137.60	370.90	594.07	0.00	2,103.24	997.46	4,096.51	16,056.97	C
675. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 11 HORAS	10,540.07	15,842.37	6,635.83	1,897.08	151.36	407.99	653.46	0.00	2,264.67	1,097.20	4,205.10	17,312.69	C
676. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 12 HORAS	11,422.40	16,933.03	7,239.09	2,069.54	165.12	445.08	712.88	0.00	2,423.14	1,196.94	4,313.69	18,565.48	C
677. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 13 HORAS	12,310.66	18,029.63	7,842.35	2,242.01	178.88	482.17	772.28	0.00	2,587.55	1,296.70	4,422.27	19,824.21	C
678. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 14 HORAS	12,178.16	18,105.46	8,445.61	2,414.47	192.64	519.26	831.69	0.00	1,752.66	1,396.44	4,530.86	20,083.63	C
679. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 15 HORAS	14,017.52	20,153.14	9,048.86	2,586.93	206.40	556.35	891.09	0.00	2,910.41	1,496.18	4,639.44	22,335.66	C
680. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 16 HORAS	14,851.62	21,195.58	9,652.12	2,759.39	220.16	593.44	950.51	0.00	3,067.89	1,595.93	4,748.03	23,587.47	C
680. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 16 HORAS	14,658.58	20,788.04	9,652.12	2,759.39	220.16	593.44	950.51	0.00	3,067.89	1,381.43	4,748.03	23,372.97	M
681. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 17 HORAS	15,670.66	22,222.96	10,255.38	2,931.85	233.92	630.53	1,009.90	0.00	3,221.18	1,695.68	4,856.62	24,835.06	C
682. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 18 HORAS	16,510.01	23,270.64	10,858.64	3,104.32	247.68	667.62	1,069.32	0.00	3,394.72	1,795.42	4,965.21	26,102.93	C
684. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 20 HORAS	18,129.74	25,307.03	12,065.15	3,449.24	275.20	741.80	1,188.13	0.00	3,717.59	1,994.91	5,182.38	28,614.40	C
686. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 22 HORAS	19,727.44	27,321.39	13,271.67	3,794.16	302.72	815.98	1,306.95	0.00	4,040.46	2,194.40	5,399.55	31,125.89	C
686. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 22 HORAS	19,462.01	26,761.04	13,271.67	3,794.16	302.72	815.98	1,306.95	0.00	4,040.46	1,899.48	5,399.55	30,830.97	M

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

690. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 26 HORAS	22,922.80	31,350.09	15,684.70	4,484.01	357.76	964.34	1,544.56	0.00	4,686.20	2,593.39	5,833.90	36,148.86	C
746. DIRECTOR DE TELESECUNDARIA	47,846.52	62,131.27	34,989.53	10,042.50	384.46	1,121.20	1,818.15	0.00	12,943.95	4,975.98	9,308.77	75,584.54	T
748. INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	45,740.60	57,461.56	27,003.75	7,860.07	388.62	1,103.07	7,896.95	0.00	12,886.60	3,849.63	7,871.33	68,860.02	M
749. JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	54,496.77	67,231.10	30,164.27	8,726.05	388.62	1,103.07	7,969.25	0.00	18,938.82	4,294.11	8,440.22	80,024.41	M
751. JEFA DE SECTOR PREESCOLAR "C"	63,863.87	83,766.64	52,643.74	9,199.73	388.62	1,103.07	7,817.29	0.00	15,307.45	7,416.25	12,486.52	106,362.67	M
752. INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	44,551.84	56,272.80	27,003.75	7,860.07	388.62	1,103.07	7,901.61	0.00	11,694.27	3,849.63	7,871.33	67,672.35	M
754. DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	23,581.83	31,592.94	15,485.32	4,388.51	343.26	922.85	1,260.59	0.00	6,146.10	2,213.10	5,798.01	36,557.74	M
756. DIRECTOR DE PRIMARIA	24,763.10	32,774.21	15,485.32	4,388.51	343.26	922.85	1,260.59	0.00	7,327.37	2,213.10	5,798.01	37,739.01	M
759. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 25 HORAS	22,824.02	30,553.47	14,599.28	4,196.01	344.00	927.25	1,478.25	0.00	5,935.57	2,090.93	5,638.52	35,209.81	M
760. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 25 HORAS	23,355.09	31,238.88	15,081.40	4,311.55	344.00	927.25	1,483.66	0.00	6,058.73	2,158.49	5,725.30	36,090.38	M
761. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 17 HORAS	17,019.82	23,344.20	10,255.35	2,931.85	233.92	630.53	1,012.04	0.00	4,773.70	1,467.77	4,856.61	26,161.77	M
762. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 25 HORAS	23,081.59	30,868.46	14,777.92	4,232.58	344.00	927.25	1,489.53	0.00	6,039.17	2,116.19	5,670.68	35,597.32	M
763. MAESTRO DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS 25 HORAS	22,889.36	30,617.09	14,593.88	4,196.01	344.00	927.25	1,485.48	0.00	5,998.72	2,090.18	5,637.55	35,273.07	M
769. MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 TIEMPO DEL E.E.B.	23,227.59	31,110.32	15,081.56	4,324.50	343.26	922.85	1,304.77	0.00	6,067.70	2,157.40	5,725.33	35,927.37	M
771. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 24 HORAS	21,850.99	29,539.86	14,478.14	4,139.09	330.24	890.16	1,425.51	0.00	5,178.98	2,072.15	5,616.72	34,130.99	M
780. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 20 HORAS	18,111.29	25,020.45	12,065.12	3,449.24	275.20	741.80	1,188.27	0.00	3,940.34	1,726.79	5,182.37	28,569.13	M
783. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 3 HORAS	2,832.29	6,416.08	1,773.35	507.91	41.28	111.27	178.31	0.00	472.44	253.94	3,329.85	6,668.35	M
784. MAESTRO DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS 3 HORAS	4,846.93	8,423.63	1,751.26	503.52	41.28	111.27	177.82	0.00	2,510.96	250.82	3,325.88	8,672.81	M
850. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 1 HORA	2,974.84	6,174.24	583.97	167.84	13.76	37.09	59.12	0.00	2,198.82	83.64	3,115.76	6,260.00	M
851. MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR	19,703.03	26,662.85	12,206.28	3,482.16	343.26	922.85	1,213.13	0.00	5,147.76	1,752.04	5,207.78	30,275.26	M
857. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 2 HORAS	1,867.47	5,255.62	1,167.94	335.68	27.52	74.18	118.26	0.00	311.40	167.27	3,220.88	5,423.13	M
858. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 3 HORAS	4,846.22	8,423.12	1,751.91	503.52	41.28	111.27	177.38	0.00	2,510.13	250.91	3,325.99	8,672.39	M
859. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 2 HORAS	2,033.98	5,434.47	1,206.51	344.92	27.52	74.18	119.06	0.00	434.70	172.67	3,227.82	5,607.38	M
860. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 19 HORAS	18,380.95	25,021.53	11,231.22	3,216.76	261.44	704.71	1,129.32	0.00	5,035.13	1,608.31	5,032.27	28,219.16	M
861. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 3 HORAS	2,883.09	6,478.52	1,809.76	517.39	41.28	111.27	178.59	0.00	482.17	259.02	3,336.41	6,735.89	M



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

862. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 1 HORA "A"	3,189.93	6,452.80	782.96	177.26	13.76	37.09	56.04	0.00	2,236.44	111.29	3,151.58	6,566.42	M
863. MAESTRO DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS 19 HORAS	18,225.29	24,820.91	11,091.34	3,188.97	261.44	704.71	1,126.25	0.00	5,000.58	1,588.53	5,007.09	27,968.91	M
864. MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	21,140.07	28,099.89	12,206.28	3,482.16	343.26	922.85	1,213.13	0.00	6,584.80	1,752.04	5,207.78	31,712.30	M
865. MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO DEL E.E.B.	23,987.91	32,029.82	15,575.98	4,511.15	343.26	922.85	1,323.20	0.00	6,344.26	2,227.58	5,814.33	37,062.61	M
866. MAESTRO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS 22 HORAS	20,707.00	27,920.72	13,004.57	3,724.67	302.72	815.98	1,311.23	0.00	5,509.64	1,862.25	5,351.47	31,882.53	M
867. MAESTRO DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS 22 HORAS	20,531.36	27,693.04	12,842.61	3,692.49	302.72	815.98	1,307.66	0.00	5,467.57	1,839.36	5,322.32	31,590.71	M
868. MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	20,364.42	27,172.58	11,733.53	3,348.65	343.26	922.85	1,202.99	0.00	6,229.46	1,685.47	5,122.69	30,588.90	M
869. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 2 HORAS "A"	3,025.32	6,540.39	1,565.92	354.52	27.52	74.18	118.26	0.00	1,108.15	222.55	3,292.52	6,763.62	M
870. MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	19,367.51	26,175.67	11,733.53	3,348.65	343.26	922.85	1,202.99	0.00	5,232.55	1,685.47	5,122.69	29,591.99	M
871. MAESTRO DE GRUPO PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO DEL E.E.B.	23,309.91	31,192.64	15,081.56	4,324.50	343.26	922.85	1,307.80	0.00	6,147.64	2,157.40	5,725.33	36,010.34	M
872. MAESTRO DE TELESECUNDARIA 30 HORAS	29,587.34	38,445.77	18,097.73	7,973.86	412.80	1,112.70	1,785.97	0.00	6,958.16	2,590.19	6,268.24	45,199.65	T
873. MAESTRO DE TELESECUNDARIA 36 HORAS	31,975.39	42,003.39	21,717.28	6,208.63	495.36	1,335.24	2,143.17	0.00	7,795.48	3,108.24	6,919.76	49,723.16	T
874. NIÑERA	16,469.99	22,380.43	8,935.68	3,348.65	343.26	904.00	1,100.21	0.00	4,324.29	1,291.37	4,619.07	24,866.53	M
876. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 19 HORAS	18,648.40	25,362.64	11,461.86	3,276.78	261.44	704.71	1,131.12	0.00	5,101.02	1,640.46	5,073.78	28,651.17	M
877. PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA 22 HORAS	21,000.54	28,299.56	13,271.63	3,794.16	302.72	815.98	1,309.73	0.00	5,576.84	1,899.48	5,399.54	32,370.08	M
879. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 19 HORAS	18,230.27	24,827.21	11,095.45	3,188.97	261.44	704.71	1,125.77	0.00	5,003.15	1,589.11	5,007.83	27,976.43	M
882. SUPERVISOR DE TELESECUNDARIA	68,067.24	83,376.20	38,180.60	10,571.34	384.46	1,121.20	8,157.68	0.00	26,362.88	5,425.80	9,883.16	100,087.12	T
886. PROFESOR DE EDUCACION FISICA 2 HORAS "B"	2,944.51	6,622.94	2,077.96	354.52	27.52	74.18	112.53	0.00	592.72	293.75	3,384.68	6,917.86	M
950. INSPECTOR DE JARDIN DE NIÑOS TITULADO U.P.N. DEL E.E.B.	55,382.34	71,107.93	39,521.34	10,259.06	388.62	1,103.07	8,090.31	0.00	13,221.83	5,601.10	10,124.49	88,309.82	M

\* EL SUELDO DEL PERSONAL DE HONORARIOS PUEDE VARIAR DE ACUERDO AL CONTRATO CELEBRADO.

\* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS: COMPENSACIÓN COMPACTABLE 'A', OTRAS PRESTACIONES, COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE, COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE, COMPENSACIÓN.

\* \* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS: MATERIAL DIDÁCTICO, PREVISIÓN SOCIAL, QUINQUENIO.

\* \* \* \* SUMA DE LOS CONCEPTOS: AYUDA APOYO Y ASISTENCIA, ASIGNACIÓN DOCENTE, ESTÍMULO, EQUIPARACIÓN A LA ASIGNACIÓN DOCENTE, AYUDA POR SERVICIO A LA DOCENCIA, ASIGNACIÓN POR APOYO A LA DOCENCIA, FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DOCENTE, SERVICIOS COCURRENDALES.

\* \* \* \* \* EL CONCEPTO GLOSARIO, ESTA INTEGRADO POR CONCEPTOS DE PAGO QUE SE ESTABLECIERON EN MINUTAS DE ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ALGUNOS DE ESTOS BENEFICIOS SE OTORGA AL PERSONAL DE NIVELES NO DESCONCENTRADOS (HOMOLOGADOS).

\* \* \* \* \* TIPO DE PUESTO (TP) A = ADMINISTRATIVO TELESECUNDARIA B = BASE C = CONFIANZA F = FUNCIONARIOS H = HONORARIOS M = MAGISTERIO T = TELESECUNDARIA

NOTA: LOS NOMBRAMIENTOS I = INTERINO ADMINISTRATIVO, E = INTERINO MAGISTERIO, y J = INTERINO TELESECUNDARIAS, NO SE INCLUYEN YA QUE SOLO SE UTILIZAN POR INTERINATO Y SE GENERAN POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

**ANEXO 28**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZA	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
AUXILIAR TECNICO	5	0	11,596.69	11,596.69
ANALISTA	11	0	18,429.43	18,429.43
AUXILIAR DE REGISTRO	1	0	10,321.28	10,321.28
INSTRUCTOR	3	0	10,321.28	10,321.28
JEFE DE OFICINA	21	0	25,635.50	25,635.50
JEFE DE SECCIÓN A	20	0	20,169.19	20,169.19
TECNICO ESPECIALIZADO	2	0	15,497.68	15,497.68
PROMOTOR	1	0	18,429.43	18,429.43
OPERADOR DE VEHÍCULO, AUTOBÚS Y DIRECCIÓN	2	0	15,497.68	15,497.68
PRIMER NIVEL	1	0	14,217.61	14,217.61
SECRETARIA AUXILIAR TÉCNICO DE DIRECCIÓN	1	0	25,635.50	25,635.50
DIRECTORA GENERAL	1	0	52,168.69	52,168.69
SEGUNDO NIVEL	1	0	18,278.03	18,278.03
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	0	35,177.02	35,177.02
TERCER NIVEL	6	0	19,323.73	19,681.49
CUARTO NIVEL	19	0	24,222.91	27,465.64
TECNICO	1	0	12,822.96	12,822.96
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 29**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
JEFE DE OFICINA	101	0	13,591.11	21,196.00
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	0	14,154.99	14,473.75
ALMACENISTA	33	0	9,961.40	15,985.12
AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3	0	27,861.37	27,861.37

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	6	0	31,998.55	31,998.55
AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	16	0	36,471.19	36,471.19
SUPERVISOR	6	0	20,984.95	21,748.82
INGENIERO EN SISTEMAS	2	0	20,984.95	20,984.95
ENCARGADO DE ORDEN	69	0	9,961.40	15,940.85
TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	0	18,759.42	19,435.95
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	7	0	20,984.95	21,803.38
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	0	10,986.00	15,454.73
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	40	0	14,154.99	15,763.76
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	0	19,032.53	20,086.23
CONTRALOR INTERNO	1	0	30,114.83	30,114.83
COORDINADOR ACADÉMICO	68	0	38,322.18	55,994.50
DIRECTOR DE ÁREA	7	0	50,754.07	67,090.46
DIRECTOR GENERAL	1	0	85,479.03	85,479.03
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	6	0	59,407.69	62,404.91
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	22	0	68,318.77	75,499.60
DIRECTOR DE PLANTEL "C"	4	0	78,566.57	86,824.52
PROF. CECYT I	298	8,467	2,113.77	31,950.27
PROF. CECYT II	4	87	10,240.26	35,671.29
PROF. CECYT III	4	121	20,516.84	39,515.12
PROF. CECYT IV	1	40	44,656.77	44,656.77
PROF. ASOCIADO "B" MT	84	0	10,920.81	19,768.07
PROF. TITULAR "A" MT	7	0	13,986.54	22,690.77
PROF. TITULAR "B" MT	1	0	16,341.97	16,341.97
PROF. ASOCIADO "C" MT	10	0	12,118.45	20,012.58
PROF. TITULAR "C" MT	2	0	30,385.88	30,557.59
PROF. ASOCIADO "B" TT	114	0	16,381.29	28,479.84
PROF. TITULAR "A" TT	1	0	20,979.79	20,979.79
PROF. TITULAR "B" TT	11	0	24,513.14	38,760.83
PROF. ASOCIADO "C" TT	4	0	18,177.68	28,936.41
PROF. TITULAR "C" TT	4	0	28,977.01	44,819.70
PROF. ASOCIADO "B" TC	22	0	21,841.72	35,069.75
PROF. TITULAR "A" TC	7	0	27,973.03	43,987.24

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROF. TITULAR "B" TC	11	0	32,683.88	51,174.51
PROF. ASOCIADO "C" TC	9	0	24,236.90	38,398.83
PROF. TITULAR "C" TC	6	0	59,425.02	60,283.59
EMSAD II	34	482	4,592.87	31,480.93
EMSAD I	112	1,557	795.93	30,321.65
OFICIAL DE SERVICIOS "C"	16	0	16,016.30	16,523.61
ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	6	0	19,149.48	19,762.23
ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	16	0	21,597.38	22,292.35
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	0	45,168.09	46,940.50
ANALISTA ESPECIALIZADO	43	0	12,746.34	18,896.57
RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3	0	37,010.83	37,010.83
RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	6	0	42,073.56	42,073.56
RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	16	0	48,384.74	48,384.74
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	71	0	9,961.40	15,940.85
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	0	14,154.99	14,154.99
CHOFER	1	0	14,367.50	14,367.50
VIGILANTE	25	0	14,154.99	16,073.67
SUBDIRECTOR DE ÁREA	8	0	42,237.40	54,931.43
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	21	0	39,587.77	55,321.10
BIBLIOTECARIO	28	0	9,961.40	15,205.92
PROGRAMADOR	42	0	12,746.34	19,972.93
CAPTURISTA	91	0	9,961.40	16,073.67
ENFERMERA	15	0	10,475.40	15,800.43
LABORATORISTA	23	0	9,961.40	15,205.92
TRABAJADORA SOCIAL	32	0	10,986.00	16,613.75
<b>TOTAL</b>	<b>1,625</b>	<b>10,754</b>		

**ANEXO 30**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
ALMACENISTA	2	0	15,541.83	15,541.83

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

TAQUIMECANÓGRAFA	26	0	15,541.83	21,846.90
ASIMILABLES A SUELDOS Y/O HONORARIOS	1	0	29,669.30	29,669.30
COORDINADOR DE ZONA	4	0	66,374.55	66,374.55
CAPTURISTA	55	0	13,084.87	23,052.12
INGENIERO EN SISTEMAS	31	0	18,943.22	32,977.49
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	55	0	13,084.87	23,052.12
RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	27	0	18,943.22	33,948.75
ANALISTA TÉCNICO	6	0	16,152.78	20,324.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO	54	0	19,450.48	29,265.03
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	0	15,541.83	28,149.96

JEFE DE OFICINA	38	0	17,034.29	30,633.37
SUBJEFE DE OFICINA	3	0	19,114.42	20,954.61
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	29	0	15,541.83	24,594.76
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	71	0	15,541.83	28,149.96
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	0	30,292.97	30,292.97
CONTRALOR INTERNO "B"	1	0	54,966.96	54,966.96
DIRECTOR DE ÁREA	3	0	68,288.40	68,288.40
DIRECTOR GENERAL	1	0	88,967.17	88,967.17
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	7	0	59,733.15	59,733.15
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	8	0	68,625.40	68,625.40
DIRECTOR DE PLANTEL "C"	9	0	78,851.55	78,851.55
PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	9	0	13,071.34	23,701.71
PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	18	0	23,624.00	30,086.32
PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	47	0	19,080.82	40,668.88
TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	10	0	10,228.91	18,394.29
TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	7	0	11,236.60	23,189.82
PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	5	0	20,295.01	21,829.03
PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	7	0	19,271.32	35,216.94
PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	5	0	41,473.96	50,769.07
PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	44	0	28,285.70	61,443.79
TEC. DOC. ASOCIADO "A" 3/4 T	1	0	23,033.52	23,033.52
TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	3	0	16,502.30	26,512.57

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3	0	21,272.42	36,664.65
PROFESOR ASOCIADO "B" TC	1	0	25,369.04	25,369.04
PROFESOR TITULAR "A" TC	1	0	58,615.87	58,615.87
PROFESOR TITULAR "B" TC	32	0	37,490.04	80,666.09
TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	3	0	21,779.37	46,268.16
PROFESOR TITULAR "C" TC	2	0	85,362.97	87,808.35
TÉCNICO CB I	56	629	612.07	20,127.73
TÉCNICO CB II	55	499	1,356.65	18,747.02
PROFESOR CB I	424	7,556	831.38	32,973.05
PROFESOR CB II	84	1,131	1,933.23	44,929.56
PROFESOR CB III	55	706	1,058.69	49,103.34
PROFESOR CB IV	152	1,532	1,258.72	68,406.81
JEFE DE DEPARTAMENTO	14	0	39,193.62	46,020.25
JEFE DE MATERIA	19	0	32,141.54	37,319.34
INTENDENTE	91	0	15,541.83	24,169.82
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	4	0	17,665.64	24,167.81
CHOFER	4	0	15,541.83	20,054.93
VIGILANTE	82	0	15,541.83	24,169.82
ENCARGADO DE ORDEN	10	0	15,541.83	19,258.50
SUBDIRECTOR DE ÁREA	7	0	46,408.74	54,966.96
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	10	0	43,525.73	50,563.55
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	18	0	49,987.00	58,080.51
TÉCNICO	12	0	16,226.74	24,601.99
BIBLIOTECARIO	37	0	15,541.83	36,110.24
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	0	18,196.60	18,196.60
<b>TOTAL</b>	<b>1,769</b>	<b>12,053</b>		

**ANEXO 31**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
AUXILIAR DEL DIRECTOR ASISTENTE	1	0	16,509.92	16,509.92

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

AUXILIAR DE PROGRAMADOR	1	0	16,509.92	16,509.92
ALMACENISTA	2	0	14,414.50	14,414.50
ANALISTA	2	0	19,759.58	19,759.58
ARCHIVISTA	1	0	14,423.50	14,423.50
INTENDENTE	1	0	12,546.83	12,546.83
JEFE DE OFICINA	4	0	27,849.83	27,849.92
PERITO EN CONSTRUCCIÓN	1	0	19,759.58	19,759.58
PROGRAMADOR	9	0	19,759.58	19,769.58
SUPERVISOR DE OBRA	5	0	19,759.58	19,759.58
PROYECTISTA	2	0	19,759.58	19,759.58
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	0	38,414.58	38,414.58
DIRECTOR GENERAL	1	0	110,065.83	110,065.83
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 32**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
RECTOR	1	0	110,889.03	110,889.03
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	144	4,206	10,740.34	22,161.19
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	60	1,670	10,600.38	24,833.49
COORDINADOR	4	0	23,416.53	23,416.53
ESPECIALISTA TÉCNICO	29	0	17,469.40	17,469.40
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	4	0	13,074.78	13,074.78
ENFERMERA	2	0	13,074.85	13,074.85
CHOFER DE RECTOR	1	0	17,253.10	17,253.10
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	0	17,253.10	17,253.10
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	0	11,397.72	11,397.72
DIRECTOR DE ÁREA Y DIRECTOR DE PROGRAMA ACADÉMICO	2	0	48,933.50	48,933.50
SECRETARIO DE VINCULACIÓN / ADMINISTRACIÓN	1	0	73,290.88	73,290.88
INTENDENTE	24	0	11,397.72	11,397.72
ASISTENTE DE RECTOR	1	0	17,253.10	17,253.10

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ASISTENTE DE AREA	15	0	11,397.72	11,397.72
AUXILIAR	6	0	11,397.72	11,397.72
SECRETARIOS	1	0	73,290.88	73,290.88
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN	1	0	62,242.77	62,242.77
VIGILANTE Y CONTROL	2	0	13,074.78	13,074.78
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	0	16,275.02	16,275.02
ANALISTA ADMINISTRATIVO	15	0	14,814.64	15,418.05
JEFE DE OFICINA	36	0	17,253.10	20,879.41
ABOGADO GENERAL	1	0	51,929.30	51,929.30
CONTRALOR INTERNO	1	0	47,428.34	47,428.34
DIRECTOR DE ÁREA	10	0	48,933.50	48,933.50
SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	0	36,066.12	36,066.12
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	0	31,485.75	31,485.75
PROFESOR TITULAR "A"	61	0	28,298.67	28,298.67
PROFESOR TITULAR "B"	7	0	36,354.76	36,354.76
<b>TOTAL</b>	<b>448</b>	<b>5,876</b>		

**ANEXO 33**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
JEFE DE OFICINA	1	0	15,789.49	15,789.49
ALMACENISTA	1	0	11,879.03	11,879.03
INGENIERO EN SISTEMAS	1	0	18,718.17	18,718.17
TECNICO ESPECIALIZADO	1	0	17,187.97	17,187.97
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3	0	12,609.10	14,857.48
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	4	0	13,176.60	13,422.75
CHOFER DE DIRECTOR	1	0	12,949.26	12,949.26
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	0	18,606.33	18,606.33
PROFESOR ASIGNATURA "A"	10	183	11,142.99	19,415.62
PROFESOR ASIGNATURA "B"	6	95	6,499.26	15,941.72
TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	3	50	5,852.96	11,857.44



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROFESOR ASOCIADO "A"	13	0	27,745.29	35,197.52
PROFESOR ASOCIADO "B"	9	0	30,818.63	39,703.51
PROFESOR TITULAR "A"	6	0	41,093.37	49,913.09
DIRECTOR GENERAL	1	0	66,489.17	66,489.17
SUBDIRECTOR DE AREA	2	0	57,827.86	57,827.86
JEFE DE DIVISION	4	0	45,220.51	45,220.51
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	0	32,371.67	33,371.67
ANALISTA TECNICO	3	0	14,544.35	16,289.63
ANALISTA ESPECIALIZADO	1	0	16,462.33	16,462.33
MEDICO GENERAL	1	0	16,462.33	16,462.33
PSICOLOGO	1	0	16,462.33	16,462.33
INTENDENTE	2	0	11,379.03	11,879.03
TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	0	12,224.41	12,224.41
CHOFER	1	0	11,879.03	11,879.03
VIGILANTE	4	0	10,840.02	11,606.34
BIBLIOTECARIO	1	0	11,724.41	11,724.41
PROGRAMADOR	1	0	15,789.49	15,789.49
CAPTURISTA	4	0	12,949.26	14,448.50
LABORATORISTA	4	0	12,514.91	14,081.72
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>328</b>		

**ANEXO 34**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
PROFESOR POR ASIGNATURA	9	507	1,380.00	27,945.00
RECTOR	1	0	92,526.27	92,526.27
ABOGADO GENERAL	1	0	69,591.35	69,591.35
DIRECTOR DE AREA	10	0	68,409.24	69,458.13
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	0	35,972.78	35,972.78
PROFESOR ASOCIADO "C"	25	0	32,018.02	32,217.94
PROFESOR POR ASIGNATURA "B"	85	2,344	1,765.54	28,210.84
PROFESOR POR ASIGNATURA "A"	2	32	3,464.41	18,942.37
PROFESOR TITULAR "B"	15	0	42,887.27	42,887.27

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

COORDINADOR	7	0	21,578.86	22,429.68
ANALISTA ADMINISTRATIVO	9	0	12,833.33	13,033.25
JEFE DE OFICINA	10	0	14,830.38	15,030.30
CHOFER DEL RECTOR	1	0	12,555.46	12,555.46
CHOFER ADMINISTRATIVO	2	0	12,484.83	12,484.83
INGENIERO EN SISTEMAS	2	0	18,104.38	18,304.30
ENFERMERA	1	0	29,849.75	29,849.75
SECRETARIA DEL RECTOR	1	0	13,035.11	13,035.11
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	11	0	12,833.33	13,033.25
SECRETARIA (O) DE JEFE DPTO	13	0	12,491.39	12,884.18
TECNICO BIBLIOTECARIO	2	0	13,062.78	13,062.78
TECNICO EN CONTABILIDAD	2	0	13,062.78	13,062.78
TEC. ESPECIALIZADO EN MANTTO.	1	0	12,833.33	12,833.33
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3	0	12,484.83	12,484.83
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	9	0	21,381.72	22,629.60
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	16	0	10,767.02	10,767.02
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>	<b>2,883</b>		

**ANEXO 35**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
AUXILIAR ADMVO. ESPECIALIZADO B	3	0	11,888.89	11,888.89
AUXILIAR ADMVO. ESPECIALIZADO A	1	0	15,683.84	15,683.84
RESP. DE PLAZAS COMUNITARIAS	1	0	16,594.44	16,594.44
RESP. DEL PROYECTO CERO REZAGO	1	0	16,594.44	16,594.44
ASISTENTE DE DIRECCION	1	0	12,703.33	12,703.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	0	12,131.11	12,131.11
RESPONSABLE DE UNIDAD JURIDICA	1	0	19,949.96	19,949.96
COORDINADOR DE ZONA	1	0	21,401.11	21,401.11
COORDINADOR REGIONAL	1	0	21,401.11	21,401.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	9	0	11,000.40	11,000.40
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	2	0	20,175.16	21,206.82
ANALISTA ADMINISTRATIVO	9	0	19,353.18	23,740.19
JEFE DE OFICINA	14	0	18,966.64	25,245.69

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

SECRETARIA "C"	4	0	19,163.32	21,243.82
JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA I	5	0	26,813.71	27,035.97
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	0	21,221.91	21,221.91
DIRECTOR GENERAL	1	0	93,288.50	93,288.50
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	7	0	22,985.70	23,177.93
COORDINADOR DE ZONA, ZONA I	4	0	26,813.71	27,035.97
COORDINADOR REGIONAL, ZONA I	1	0	26,813.71	26,813.71
COORDINADOR DE ZONA, ZONA II	1	0	26,813.71	26,813.71
OFICIAL DE SERV. Y MANTTO.	4	0	19,216.72	22,287.62
TECNICO MEDIO	11	0	19,179.72	23,728.15
ESP.EN PROYECTOS TECNICOS	6	0	19,179.72	21,882.78
TECNICO DOCENTE	37	0	22,342.49	27,393.15
TECNICO SUPERIOR	9	0	22,342.49	27,393.15
COORD. DE TEC. EN COMP.	1	0	22,846.70	22,846.70
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 36**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	0	12,522.13	12,522.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	0	13,559.85	13,812.91
ANALISTA	4	0	16,956.22	16,956.22
JEFE DE OFICINA	5	0	21,590.47	21,590.47
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	0	33,393.23	33,393.23
DIRECTOR	2	0	62,274.74	62,274.74
SECRETARIO TÉCNICO	1	0	49,712.53	49,712.53
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	1	0	49,712.53	49,712.53
PROFESOR INVESTIGADOR C	1	0	50,698.71	50,698.71
PROFESOR INVESTIGADOR C 1/2 TIEMPO	1	0	25,230.47	25,230.47
PROFESOR INVESTIGADOR B	4	0	45,316.21	45,316.21
PROFESOR INVESTIGADOR A	12	0	34,114.05	34,114.05

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROFESOR INVESTIGADOR A 1/2 TIEMPO	1	0	17,055.96	17,055.96
PRESIDENTE	1	0	99,852.55	99,852.55
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 37**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	1	0	66,741.39	66,741.39
DIRECTOR DE AREA	4	0	51,637.38	51,637.38
DIRECTOR DE PLANTEL	9	0	41,654.07	41,654.07
JEFE DE DEPARTAMENTO	12	0	37,058.02	37,058.02
JEFE DE CAPACITACIÓN	9	0	34,342.20	34,342.20
JEFE DE VINCULACIÓN	9	0	34,342.20	34,342.20
ADMVO. ESPECIALIZADO	3	0	15,852.56	15,852.56
SECRETARIA DE APOYO	19	0	15,852.56	15,852.56
SECRETARIA EJECUTIVA D	28	0	15,852.56	15,852.56
SECRETARIA EJECUTIVA C	4	0	15,852.56	15,852.56
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	0	15,852.56	15,852.56
GUARDA	4	0	15,852.56	15,852.56
SUPERVISOR GENERAL	3	0	18,132.46	18,132.46
PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	19	0	15,852.56	15,852.56
ESPEC. TELEINFORMATICA	1	0	18,132.46	18,132.46
ANALISTA PROFESIONAL	17	0	15,852.56	15,852.56
TECNICO ESPECIALIZADO	3	0	15,852.56	15,852.56
TECNICO SUPERIOR	16	0	18,132.46	18,132.46
JEFE DE OFICINA	28	0	15,852.56	15,852.56
ASISTENTE DE ALMACEN	17	0	15,852.56	15,852.56
JEFE DE SERVICIOS Y MANTTO.	32	0	15,852.56	15,852.56
ASISTENTE DE SERVS. Y MANTTO.	30	0	15,852.56	15,852.56
CHOFER	2	0	15,852.56	15,852.56
TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA	5	0	15,852.56	15,852.56

OPERADOR DE EQUIPO	2	0	15,852.56	15,852.56
TRABAJADORA SOCIAL	9	0	15,852.56	15,852.56
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 38**

**ANÁLITICO DE PLAZAS**

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZA	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	1	0	75,083.44	75,083.44
SUBJEFE DE AREA	9	0	20,814.97	20,814.97
JEFE DE OFICINA "A"	3	0	19,402.07	19,402.07
TÉCNICO ESPECIALIZADO	11	0	17,989.16	17,989.16
SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	1	0	17,989.16	17,989.16
JEFE DE OFICINA	1	0	17,989.16	17,989.16
ANALISTA ESPECIALIZADO	32	0	15,249.06	15,249.06
ABOGADO	5	0	15,249.06	15,249.06
PSICOLOGO "A"	2	0	15,249.06	15,249.06
ABOGADO "A"	3	0	13,774.00	13,774.00
DIRECTOR	3	0	57,884.11	65,690.00
ANALISTA	29	0	13,774.00	13,774.00
AGENTE EDUCATIVO	3	0	13,774.00	13,774.00
SUPERVISOR DE OBRA	1	0	12,385.11	12,385.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40	0	12,384.43	12,385.11
ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	2	0	12,385.11	12,385.11
VIGILANTE	1	0	12,385.11	12,385.11
AUXILIAR TÉCNICO "A"	3	0	10,326.78	10,326.78
PSICOLOGO	1	0	10,326.78	10,326.78
TRABAJADOR SOCIAL	2	0	10,326.78	10,326.78
MÉDICO	1	0	10,326.78	10,326.78
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	0	44,170.53	44,170.53
AUXILIAR DE SERVICIOS	20	0	9,890.41	12,385.11
VELADOR	5	0	9,890.41	9,890.41

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

AUXILIAR TÉCNICO	1	0	9,890.41	9,890.41
ASISTENTE DE OFICINA	1	0	7,272.22	7,272.22
COORDINADOR "C"	3	0	32,344.31	32,344.31
SUBJEFE DE AREA "B"	6	0	26,749.18	26,749.18
COORDINADOR "A"	1	0	26,749.18	26,749.18
COORDINADOR	2	0	23,640.79	23,640.79
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	120	0	19,610.30	19,632.25
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	760	0	16,288.48	19,632.25

AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	59	0	19,604.60	19,626.50
ANALISTA ADMINISTRATIVO	96	0	16,543.53	19,725.39
JEFE DE OFICINA	52	0	18,369.60	19,709.01
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	28	0	16,288.48	19,632.25
PROMOTOR	1	0	19,617.75	19,617.75
SECRETARIA DE APOYO	186	0	19,610.30	19,632.25
OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	3	0	19,619.20	19,623.55
DIRECTOR DE AREA	2	0	60,989.17	60,989.17
JEFE DE DEPARTAMENTO	14	0	42,003.38	42,020.97
COORDINADOR GENERAL	15	0	14,367.85	31,304.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	19,627.90	19,632.25
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	9	0	19,610.30	19,632.25
CHOFER	4	0	19,610.30	19,632.25
CHOFER DE SPS	1	0	19,617.22	19,617.22
SECRETARIA EJECUTIVA "D"	10	0	19,610.30	19,632.25
SECRETARIA EJECUTIVA "C"	3	0	19,619.20	19,632.25
SECRETARIA EJECUTIVA "B"	3	0	19,560.68	19,582.57
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	1	0	19,802.91	19,802.91
RESPONSABLE DE FONDOS Y VALORES	2	0	19,631.18	19,639.88
SUPERVISOR	3	0	19,625.38	19,639.88
COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACION	1	0	19,632.25	19,632.25
ANALISTA PROGRAMADOR "B"	6	0	19,560.68	19,582.57
ANALISTA DE SISTEMAS MACROCOMPUTACIONALES	7	0	19,653.98	19,662.68
ABOGADO	1	0	19,619.20	19,619.20
COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	5	0	19,648.59	19,670.49

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	2	0	29,960.76	29,973.81
ESPECIALISTA TECNICO	1	0	19,619.20	19,619.20
PRODUCTOR RADIOFONICO BILINGUE	1	0	19,632.25	19,632.25
TECNICO ESPECIALIZADO	7	0	19,788.97	19,806.56
JEFE DE UNIDAD RADIOFONICA BILINGUE	1	0	19,623.55	19,623.55
OFICIAL TECNICO	2	0	19,632.25	19,632.25
TECNICO SUPERIOR	31	0	20,183.69	20,205.63
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	4	0	19,619.20	19,632.25
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	7	0	19,617.75	19,632.25
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	0	19,642.59	19,642.59
JEFE DE OFICINA	3	0	19,796.30	19,810.80
ASISTENTE DE ALMACEN	26	0	19,610.30	19,632.25
INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS, FORANEA.	32	0	51,329.30	97,964.20
INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOS, FORANEO.	6	0	57,069.48	83,445.40
DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS, FORANEA.	194	0	26,210.73	81,267.41
DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	6	0	37,024.17	51,713.21
SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	10	0	24,080.09	24,674.80
PROFESOR DE ENSEANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE NINOS, FORANEO.	159	479	844.28	15,212.72
MAESTRA DE JARDIN DE NINOS, FORANEA.	1,243	0	20,406.30	60,111.18
HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS, FORANEO.	255	995	923.31	18,480.02
EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	42	0	27,417.32	77,473.58
INSPECTOR DE ZONA DE ENSEANZA PRIMARIA, FORANEO.	58	0	44,584.15	97,977.12
JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA, FORANEO.	10	0	49,456.22	108,294.94
DIRECTOR DE PRIMARIA, FORANEO.	407	0	26,210.73	80,461.95
DIRECTOR DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORANEO.	1	0	37,465.22	37,465.22
SUBDIRECTOR SECRETARIO DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORANEO.	1	0	33,495.86	33,495.86
SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA FORANEO	34	0	24,277.10	26,254.44
MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA, FORANEO.	13	117	1,653.05	12,400.12
MAESTRO DE ENSEANZAS ARTISTICAS DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORANEO.	2	24	9,883.71	9,888.25
MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORANEO.	4,850	0	20,406.30	61,331.76

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTALECIMIENTO CURRICULAR	5	0	25,651.04	25,672.65
INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA, FORANEO.	8	0	65,591.22	91,627.89
DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	46	0	56,885.04	92,147.90
SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	64	0	54,788.37	85,200.16
JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO.	10	0	59,664.90	112,670.46
PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DEORANEA.	36	203	1,004.78	18,092.63
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA.	5,331	31,191	1,033.32	67,831.86
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO, DE SECUNDARIA, FORANEO.	413	2,172	1,033.32	24,799.59
HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR, P	8	42	3,099.97	7,685.88
PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA.	129	489	1,033.34	19,649.51
HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	93	458	3,099.97	14,889.98
INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	8	0	69,762.98	104,932.28
DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	58	0	56,885.04	88,513.48
SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	52	0	54,788.35	63,537.31
JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	8	0	66,398.92	87,011.92
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA.	11	94	3,014.35	10,051.45
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO.	5,972	32,385	1,033.32	61,662.58
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA, FORANEO, TITULADO.	1,223	6,782	1,033.32	31,025.57
HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS PARA FORTALEMIENTO CURRICULAR, PROF	11	47	2,066.63	8,020.49
HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	72	372	3,099.97	12,069.45
JEFE DE SECTOR DE EDUCACION ESPECIAL, FORANEO.	1	0	60,942.31	60,942.31
DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	90	0	26,692.61	80,817.21
SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	11	0	45,518.50	87,193.82
SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION ESPECIAL	4	0	23,757.89	23,762.22
PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR, FORANEO.	4	42	7,236.78	21,710.37
MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA, FORANEO.	6	0	21,144.35	26,210.28
MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	757	0	21,137.14	62,532.16



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	129	0	21,137.14	51,095.16
MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTALECIMIENTO CURRICULAR	4	0	26,493.11	26,493.11
INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEA	10	0	69,753.89	118,811.72
PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEO	3,342	14,872	1,033.32	110,997.64
HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	79	334	3,099.97	14,889.14
PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA NORMAL DE PRIMARIA, FORANEA	1	6	6,199.91	6,199.91
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA VOCACIONAL O TECNICA SUPERIOR FORANEO.	2	15	3,012.85	12,055.48
PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA, FORANEO.	17	130	2,067.32	12,410.23
PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO.	2	4	2,066.63	2,068.36
PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO.	1,000	3,422	1,015.00	37,483.01
HORAS DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS Y MUSICALES DE POSTPRIMARIAS PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	5	21	3,842.95	6,205.10
PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE NORMAL DE PRIMARIA URBANA FORANEO	1	4	4,134.65	4,134.65
INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES, MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO, FORANEO	2	0	51,932.38	51,938.96
JEFE DE MISION CULTURAL, MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7	0	32,403.04	37,302.16
MAESTRO "A" DE MISION CULTURAL	44	0	24,189.72	24,211.30
MAESTRO "B" DE MISION CULTURAL	15	0	25,133.72	25,155.30
MAESTRO "C" DE MISION CULTURAL	11	0	26,317.12	27,087.79
MAESTRO DE MISIONES CULTURALES DE TIEMPO COMPLETO CON FORTALECIMIENTO CURRICULAR.	3	0	28,963.58	28,963.58
JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA.	2	0	56,707.53	94,038.74
PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO, PARA INDIGENAS, FORANEO.	5	0	20,285.41	20,306.99
ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA, MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO, FORANEO.	5	0	20,415.09	25,265.81
DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	11	0	26,217.90	27,577.69
ASPIRANTE "B" DE MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION INDIGENA	3	0	19,893.59	19,897.92
DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	8	0	32,416.87	78,426.09
INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	4	0	44,584.15	58,302.12
DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	15	0	26,210.73	32,714.03
MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	121	0	20,406.30	60,111.18
MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	91	0	20,406.30	39,492.06

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	2	0	19,848.38	19,869.96
INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANEO	3	0	16,930.69	27,046.33
DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA, FORANEO.	2	0	14,161.42	14,168.67
JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	1	0	23,298.88	23,298.88
PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA, FORANEO.	43	0	10,920.67	20,182.13
PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA CON FORTALECIMIENTO CURRICULAR	5	0	13,583.12	13,590.26
AYUDANTE C DE TALLER DE PRIMARIA, FORANEO	1	0	14,355.89	14,355.89
AYUDANTE "C" DE TALLER DE CENTRO DE ENSEÑANZA	1	0	23,659.78	23,659.78
AGROPECUARIA FUNDAMENTAL, FORANEO.	1	0	23,659.78	23,659.78
AYUDANTE C DE TALLER, FORANEO	2	0	15,361.09	15,367.82
AYUDANTE D DE TALLER, FORANEO	1	0	16,148.34	16,148.34
AYUDANTE G DE TALLER, FORANEO	1	0	26,279.21	26,279.21
PREFECTO A FORANEO	223	0	20,712.46	20,734.08
PREFECTO B FORANEO	73	0	20,903.71	20,925.30
PREFECTO C FORANEO	32	0	20,991.48	21,013.06
HORAS DE AYUDANTE A, FORANEO.	134	1,206	7,844.41	8,081.41
AYUDANTE C, FORANEO	3	0	19,466.26	19,479.01
AYUDANTE E, FORANEO	1	0	20,076.25	20,076.25
ORIENTADOR PROFESIONAL DE EDUCACION AUDIOVISUAL, FORANEO.	1	0	13,040.50	13,040.50
ASESOR TECNICO PEDAGOGICO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20	0	31,024.57	32,391.61
ASESOR TECNICO PEDAGOGICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	3	0	32,003.56	32,016.43
JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA, FORANEO	3	0	70,178.39	80,352.29
INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	11	0	68,278.97	116,380.66
DIRECTOR, MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO.	62	0	56,885.04	115,533.52
HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO	658	19,740	30,999.20	74,449.90
HORAS DE TELESECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	56	336	6,199.91	12,069.45
ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	8	0	49,445.69	50,267.86
ASESOR TECNICO PEDAGOGICO EN EDUCACIÓN FISICA	3	0	49,486.69	56,022.27
ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA	7	0	49,466.73	49,499.73
PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLES	307	1,766	3,099.93	30,999.52

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "A", 1/2 - TIEMPO, FORANEO.	3	0	15,081.31	15,384.78
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "A", 1/2 TIEMPO FORANEO.	13	0	15,082.40	16,343.63
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "B", 1/2 TIEMPO - FORANEO.	1	0	17,204.86	17,204.86
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "C" 1/2 TIEMPO, FORANEO	1	0	18,770.68	18,770.68
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "A", 3/4 DE TIEMPO, FORANEO.	3	0	21,594.71	22,493.48
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "A", 3/4 DE TIEMPO FORANEO.	6	0	22,044.10	22,605.86
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "A", TIEMPO COMPLETO, FORANEO.	21	0	29,101.05	30,557.26
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "B", TIEMPO COMPLETO, FORANEO.	10	0	32,625.95	32,958.22
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "C", TIEMPO COMPLETO, FORANEO.	7	0	35,875.99	37,136.74
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TITULAR "A", TIEMPO COMPLETO, FORANEO.	8	0	42,023.32	45,986.90
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TITULAR "B", TIEMPO COMPLETO FORANEO	2	0	51,679.53	52,141.77
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TITULAR "C", TIEMPO COMPLETO, FORANEO.	5	0	49,687.13	62,422.71
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "A", TIEMPO COMPLETO FORANEO.	8	0	29,474.43	30,650.59
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "B", TIEMPO COMPLETO - FORANEO.	4	0	32,792.09	32,958.22
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "A", TIEMPO COMPLETO, FORANEO.	4	0	41,177.78	41,626.95
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "B", TIEMPO COMPLETO FORANEO.	1	0	48,752.01	48,752.01
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO, FORANEO.	8	0	35,875.99	36,449.06
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO FORANEO.	6	0	56,776.42	62,786.98
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASIGNATURA "A" FORANEO.	10	105	3,507.30	13,327.85
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASIGNATURA "B" FORANEO.	18	111	702.91	11,387.52
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASIGNATURA "B" EN EL DISTRITO FEDERAL.	1	19	14,867.47	14,867.47
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASIGNATURA "A" FORANEO.	27	269	728.90	14,898.91
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASIGNATURA "B", FORANEO.	5	56	6,474.26	12,231.75
PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO, 1/2 TI	1	0	15,008.79	15,008.79

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO, TIEMPO	2	0	36,106.74	42,419.70
PROFESOR ASIGNATURA "B" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO	13	116	3,212.47	15,454.50
FORMADOR DE INGLES "C"	8	0	54,003.39	54,003.39
TECNICO DOCENTE ASIGNATURA A	1	3	1,677.38	1,677.38
PROFESOR DE ASIGNATURA A	1	2	1,454.22	1,454.22
PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) MEDIO TIEMPO	2	0	25,401.57	30,417.07
PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	3	0	36,106.74	36,106.74
PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	3	0	42,073.45	46,748.90
PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	11	0	49,687.13	60,236.99
PROFESOR TECNICO AUXILIAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	1	0	21,192.01	21,192.01
PROFESOR ASIGNATURA "A" (E.S.)	23	294	2,505.19	22,142.12
PROFESOR ASIGNATURA "B" (E.S.)	14	138	3,212.43	10,062.81
TUTOR ESCOLAR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	6	0	19,610.30	19,632.25
JEFE DE MESA	5	0	20,097.69	20,676.94
JEFE DE PROYECTO	1	0	21,537.24	21,537.24
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	12	0	20,097.69	21,363.39
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	4	0	20,097.69	20,638.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	6	0	20,599.71	21,363.39
ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	1	0	21,429.21	21,429.21
OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	7	0	17,446.59	21,363.39
ANALISTA TECNICO	6	0	20,329.37	21,363.39
AUXILIAR DE ANALISTA TECNICO	11	0	17,446.59	20,638.33
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	0	20,505.21	21,015.39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	20,329.31	20,329.31
SECRETARIA	3	0	20,470.06	21,060.35
SECRETARIA	2	0	20,434.86	20,610.75
JEFE DE UNIDAD	1	0	21,717.31	21,717.31
INTENDENTE	3	0	20,258.91	20,700.67
GUARDIAN	4	0	20,329.31	21,060.35
JEFE DE OFICINA	1	0	21,284.78	21,284.78
SUBJEFE DE OFICINA	6	0	20,329.37	21,363.39
ARCHIVISTA	3	0	20,097.69	20,483.87
OPERADOR DE MAQUINAS DE REPRODUCCION	12	0	20,445.26	21,363.39

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

TECNICO EN MANTENIMIENTO	29	0	20,097.69	21,166.06
MECANICO AUTOMOTRIZ	9	0	20,715.55	21,363.39
CARPINTERO	10	0	20,329.37	21,363.39
AUXILIAR DE ANALISTA TECNICO	1	0	20,715.55	20,715.55
MEDICO	16	0	19,967.90	19,989.84
PSICOLOGO	5	0	19,976.79	19,989.84
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTO.	26	0	19,610.30	19,632.25
OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	315	0	16,288.48	19,632.25
ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	934	0	19,610.30	19,632.25
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2	0	19,610.30	19,610.30
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	36	0	19,610.30	19,632.25
COCINERA	25	0	19,610.30	19,632.25
ECONOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	6	0	19,623.55	19,632.25
ASISTENTE DE COCINA	20	0	19,610.30	19,632.25
CHOFER	16	0	19,610.30	19,632.25
TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	3	0	19,619.20	19,632.25
INTENDENTE	71	0	19,610.30	19,627.90
OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	1	0	19,632.25	19,632.25
TECNICO MEDIO	83	0	19,610.30	19,632.25
ESPECIALISTA TECNICO	39	0	19,642.70	19,664.59
MUSICO	1	0	19,623.55	19,623.55
TECNICO BIBLIOTECARIO	39	0	19,610.30	19,632.25
ASISTENTE BIBLIOTECARIO	3	0	19,603.30	19,614.55
COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACION	4	0	19,610.30	19,623.55
DIBUJANTE	1	0	19,625.63	19,625.63
ENFERMERA	7	0	19,610.30	19,632.25
ENFERMERA ESPECIALIZADA	4	0	19,610.30	19,632.25
FOTOGRAFO	1	0	19,619.20	19,619.20
PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	16	0	19,591.55	19,613.45
NINERA ESPECIALIZADA	160	0	19,610.30	19,632.25
ASISTENTE DE LABORATORIO	2	0	19,627.90	19,632.25
ASISTENTE TECNICO EN RADIO Y T.V.	1	0	19,627.90	19,627.90
TERAPISTA (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	1	0	19,632.25	19,632.25
TRABAJADOR SOCIAL PROFESIONAL	92	0	19,838.28	19,860.17

TRABAJADOR SOCIAL ESPECIALIZADO	25	0	19,632.69	19,647.19
TRABAJADORA SOCIAL	100	0	19,604.95	19,626.89
AYUDANTE DE TRABAJO SOCIAL	2	0	19,619.20	19,623.55
<b>TOTAL</b>	<b>32,498</b>	<b>118,861</b>		

**ANEXO 39**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	7,102.72	7,102.72
AUXILIAR DE TALLERES (CASETERO)	1	0	7,102.72	7,102.72
ORIENTADOR EDUCATIVO	1	0	8,286.53	8,286.53
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO	1	0	7,298.40	7,298.40
RESPONSABLE DE TALLERES	3	0	9,874.00	13,214.37
APOYO ADMINISTRATIVO	9	0	10,654.09	13,214.37
MESA TECNICA 02	1	0	13,214.37	13,214.37
AUXILIAR DE DIRECTOR DE PLANTEL	1	0	9,874.00	9,874.00
JEFE DE OFICINA	1	0	13,214.37	13,214.37
RESP SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	0	13,214.37	13,214.37
APOYO AL SERVICIO DOCENTE	1	0	13,214.37	13,214.37
RESP DE PROG PRESUP FINANZAS	1	0	19,256.51	19,256.51
SECRETARIA DE DIRECCION DE PLANTEL	1	0	7,813.00	7,813.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	39,801.49	39,801.49
RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMATICA	4	0	7,102.72	13,214.37
SECRETARIA "C"	10	0	21,000.33	24,790.70
SECRETARIA "B"	1	0	23,661.12	23,661.12
AUXILIAR DE SEGURIDAD	2	0	18,593.86	20,127.38
TUTOR ESCOLAR	3	0	21,131.10	23,334.54
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	0	26,385.88	26,385.88
TÉCNICO FINANCIERO	3	0	25,351.26	26,385.88
SUBJEFE TÉCNICO ESPECIALISTA	2	0	28,461.46	31,188.41
JEFE DE PROYECTO	18	0	27,872.52	57,849.60

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	0	22,871.88	23,797.21
PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	2	0	23,011.55	24,790.70
COORDINADOR EJECUTIVO II	2	0	36,546.48	36,825.92
DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" II	2	0	45,081.68	45,081.68
DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	1	0	41,304.02	41,304.02
TÉCNICO EN MATERIALES DIDÁCTICOS	2	0	21,690.90	22,810.43
TECNICO INSTRUCTOR "A"	45	729	2,709.93	12,673.03
PROFESOR INSTRUCTOR "C"	34	594	6,511.46	18,231.19
TECNICO CB I	54	918	6,587.51	14,639.09
TECNICO CB II	56	1,019	5,909.24	16,239.70
ASISTENTE DE SERVICIOS BÁSICOS	14	0	17,745.21	20,698.23
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	11	0	19,757.19	23,118.04
TÉCNICO EN GRAFICACIÓN	3	0	23,731.57	24,978.77
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>3,260</b>		

**ANEXO 40**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
ABOGADO	1	0	13,076.44	13,076.44
VELADOR	3	0	9,652.52	9,652.52
VIGILANTE	3	0	9,652.52	9,652.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	9,652.52	9,652.52
ASISTENTE DEL RECTOR	1	0	12,684.31	12,684.31
CHOFER DEL RECTOR	2	0	9,652.52	9,652.52
CONTRALOR INTERNO	1	0	38,386.01	38,386.01
SUBDIRECTOR DE AREA	4	0	33,351.97	33,352.53
INTENDENTE	2	0	9,652.52	9,652.52
COORDINADOR	8	0	17,946.76	17,946.76
JEFE DE OFICINA	7	0	9,652.52	11,220.61
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	0	24,686.23	32,387.06
PROFESOR ASOCIADO TIPO "C"	4	0	25,429.24	25,676.16

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO NIVEL A	2	0	25,226.66	25,226.66
PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL B (H/S/M)	26	755	11,828.83	21,883.34
RECTOR	1	0	99,904.69	99,904.69
SECRETARIA ACADEMICA	1	0	44,275.19	44,275.19
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	0	59,826.73	59,826.73
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	1	0	9,652.52	9,652.52
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>755</b>		

**ANEXO 41**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
JEFE DE OFICINA	1	0	22,378.08	22,378.08
PROGRAMADOR JURIDICO	1	0	20,356.75	20,356.75
COORDINADOR GENERAL	1	0	82,369.50	82,369.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	31,607.92	31,607.92
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	0	42,169.25	42,169.25
COORDINADOR ACADEMICO	1	0	42,170.25	42,170.25
COORDINADOR DE VINCULACIÓN COMUNITARIA	1	0	42,170.25	42,170.25
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	0	42,170.25	42,170.25
AUXILIAR TECNICO A	1	0	12,879.75	12,879.75
PROGRAMADOR DE INFORMATICA	1	0	20,356.75	20,356.75
PROGRAMADOR DE CONTABILIDAD	1	0	20,356.75	20,356.75
PROGRAMADOR DE RECURSOS MATERIALES	1	0	20,356.75	20,356.75
PROGRAMADOR DE LA COORDINACION ACADÉMICA	1	0	20,356.75	20,356.75
DOCENTE POR ASIGNATURA	5	0	13,586.75	13,586.75
DOCENTE DE MODULO	3	0	20,018.50	20,018.50
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>		



**ANEXO 42**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**O.P.D SALUD DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
AUDITOR ENCARGADO	1	0	20,693.81	20,693.81
COORD. DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	3	0	34,499.46	34,499.46
JEFE DE JURISDICCION SANITARIA "ABC"	3	0	20,693.81	20,693.81
DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	5	0	29,846.57	29,846.57
SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	5	0	42,414.34	42,414.34
SUBDIRECTOR ESTATAL	13	0	29,846.57	29,846.57
JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	22	0	20,693.81	20,693.81
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	4	0	36,627.80	36,627.80
SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	4	0	32,247.43	32,247.43
SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	3	0	29,545.17	29,545.17
SUBDIRECTOR MEDICO "B" EN HOSPITAL	1	0	71,221.30	71,221.30
SUBDIRECTOR MEDICO "C" EN HOSPITAL	1	0	77,396.83	77,396.83
JEFE DE SERVICIOS	14	0	71,221.30	71,221.30
JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	2	0	66,892.25	66,892.25
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	8	0	52,029.44	52,029.44
JEFE DE LABORATORIO CLINICO	3	0	54,727.38	54,727.38
JEFE DE ENFERMERAS "A"	5	0	54,361.74	54,361.74
JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	2	0	29,601.16	29,601.16
JEFE DE FARMACIA	1	0	46,012.52	46,012.52
JEFE DE DIETETICA	2	0	29,601.16	29,601.16
SUPERV. DE ACCION COMUNITARIA DE P.A.P.A	1	0	29,379.98	29,379.98
SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	2	0	57,830.10	57,830.10
SUBJEFE DE ENFERMERAS	1	0	51,935.63	51,935.63
AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA	2	0	24,266.69	24,266.69
TECNICO EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "A"	13	0	29,379.98	29,379.98
TECNICO EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "B"	3	0	31,437.94	31,437.94
TECNICO EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "C"	2	0	34,635.46	34,635.46
VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "A"	3	0	39,436.24	39,436.24

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "B"	4	0	40,080.05	40,080.05
VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "C"	3	0	49,798.04	49,798.04
VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "A"	6	0	50,214.77	50,214.77
VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "B"	1	0	52,029.44	52,029.44
VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "C"	3	0	54,726.35	54,726.35
VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "D"	4	0	56,012.31	56,012.31
JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	1	0	45,900.32	45,900.32

JEFE DE LOS SERVICIOS COORD.DE SALUD	1	0	71,685.25	71,685.25
SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	1	0	35,062.53	35,062.53
MEDICO ESPECIALISTA "A"	323	0	52,157.03	66,658.49
CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO	6	0	65,575.87	65,575.87
MEDICO GENERAL "A"	532	0	44,034.90	57,047.33
MEDICO GENERAL "A"	42	0	19,257.04	19,257.04
MEDICO GENERAL "A"	6	0	10,574.67	10,574.67
CIRUJANO DENTISTA "A"	102	0	12,959.69	54,388.37
MEDICO GENERAL "B"	31	0	21,671.20	60,160.99
MEDICO GENERAL "C"	6	0	60,331.58	65,411.07
MEDICO ESPECIALISTA "B"	14	0	38,911.11	63,771.57
MEDICO ESPECIALISTA "C"	46	0	60,374.25	76,446.88
CIRUJANO DENTISTA "B"	4	0	16,415.91	16,415.91
CIRUJANO DENTISTA "C"	1	0	18,311.11	18,311.11
QUIMICO "A"	13	0	42,484.77	50,575.15
BIOLOGO "A"	1	0	50,418.96	50,418.96
TECNICO LABORATORISTA "A"	17	0	27,903.73	30,970.55
TECNICO LABORATORISTA "A"	20	0	8,652.00	8,652.00
TECNICO LABORATORISTA "B"	13	0	11,476.49	11,476.49
AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A"	94	0	24,266.69	26,978.61
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	42	0	12,053.29	31,809.50
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	2	0	12,600.33	12,600.33
TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	1	0	10,455.64	10,455.64
TERAPISTA	8	0	11,476.49	29,584.32
PSICOLOGO CLINICO	33	0	38,902.99	44,730.80

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

CITOTECNOLOGO "A"	7	0	30,520.01	30,934.51
TECNICO ESPECIALISTA EN BIOL. Y REACTIVOS	1	0	29,379.98	29,379.98
ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	20	0	51,086.05	55,629.93
COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA	1	0	52,773.75	52,773.75
ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	15	0	30,234.39	40,193.79
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	64	0	19,257.04	37,374.19
AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	1,005	0	26,589.40	32,983.82
AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	0	10,100.87	10,100.87
AUXILIAR DE ENFERMERIA	185	0	8,546.60	8,546.60
OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	14	0	9,727.78	29,662.41
TRABAJADOR SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	2	0	32,885.15	32,885.15
DIETISTA	9	0	27,903.73	29,584.32
COCINERO EN HOSPITAL	5	0	24,411.67	24,411.67
AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	59	0	23,232.57	24,657.61
AUX. DE COCINA EN HOSPITAL "A"	9	0	9,494.13	9,494.13
AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	13	0	8,546.60	8,546.60
NUTRICIONISTA	5	0	35,440.70	41,262.26
NUTRIOLOGO "A"	11	0	11,476.49	11,476.49
NUTRIÓLOGO A	3	0	12,016.67	12,016.67
TECNICO EN NUTRICION	28	0	29,379.98	31,036.30
JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	6	0	28,728.71	29,179.26
TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	3	0	26,799.77	28,495.74
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	24	0	9,050.27	24,826.17
TEC. EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	96	0	27,904.76	29,585.35
SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	1	0	35,582.18	35,582.18
LABORATORISTA "A"	6	0	31,358.95	31,809.50
INHALOTERAPEUTA	7	0	12,053.29	30,772.31
QUIM. JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A"	5	0	57,945.23	57,945.23
TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA A	2	0	10,455.64	10,455.64
ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	68	0	19,257.04	39,351.23
AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	4	0	32,225.22	34,949.86
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	19	0	33,361.24	35,206.06

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

QUIMICO "B"	1	0	54,430.42	54,430.42
LABORATORISTA "B"	1	0	32,476.36	32,476.36
TECNICO LABORATORISTA "B"	6	0	28,272.14	31,405.28
ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	41	0	19,257.04	46,735.47
ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	43	0	45,900.50	50,577.99
PROF. EN TRABAJO SOCIAL EN A. MEDICA "A"	3	0	41,222.03	41,222.03
TRABAJO SOCIAL A	6	0	8,546.60	8,546.60
TRABAJO SOCIAL "B"	9	0	11,476.49	11,476.49
SUPERV.PROF. EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C"	2	0	43,591.69	43,591.69
TECNICO BIOMEDICO	3	0	11,476.49	11,476.49
VETERINARIO "A"	25	0	11,476.49	50,575.15
PROMOTOR EN SALUD	42	0	24,375.97	29,662.41
AFANADORA	235	0	9,155.56	25,908.44
AFANADORA	50	0	8,546.60	8,546.60
CAMILLERO	59	0	23,232.57	25,866.39
CAMILLERO "A"	88	0	9,494.11	9,494.13
CAMILLERO "A"	15	0	8,546.60	8,546.60
LAVANDERA EN HOSPITAL	18	0	22,037.77	24,299.14
LAVANDERA EN HOSPITAL	1	0	8,546.60	8,546.60
OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	1	0	23,420.76	23,420.76
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A8"	9	0	25,825.29	27,025.80
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A7"	40	0	25,241.86	26,469.50
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6"	98	0	15,848.27	26,149.75
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A5"	60	0	14,397.11	25,546.08
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A4"	33	0	12,939.09	24,725.07
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A3"	113	0	11,476.49	24,573.06
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A2"	66	0	10,300.00	24,167.71
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A1"	984	0	9,050.27	24,314.57
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A1"	46	0	8,546.60	8,546.60
COORDINADOR "A"	2	0	17,166.67	17,166.67
PSICOLOGO "B"	35	0	11,476.49	11,476.49
TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA B	2	0	11,476.49	11,476.49
TECNICO EN MANTENIMIENTO	14	0	10,100.87	10,100.87

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

JEFE DE OFICINA	6	0	32,044.44	32,044.44
SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	15	0	18,759.73	18,759.73
SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	9	0	20,600.00	20,600.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	11	0	21,671.20	21,671.20
SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	20	0	24,147.78	24,147.78
SOPORTE ADMINISTRATIVO "E"	7	0	28,611.11	28,611.11
SOPORTE ADMINISTRATIVO G	3	0	34,381.40	34,381.40
ASISTENTE	1	0	13,733.33	13,733.33
ASISTENTE DE HOSPITAL 3 NIVEL "C"	3	0	16,413.62	16,413.62
ASISTENTE DE HOSPITAL 3 NIVEL "D"	1	0	27,253.80	27,253.80
ASESOR "B"	1	0	51,207.02	51,207.02
<b>TOTAL</b>	<b>5,438</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 43**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
ACTUARIO PARLAMENTARIO	1	0	23,340.00	39,810.00
MEDICO	4	0	13,451.00	36,734.00
NIVEL BASE 10	4	0	32,396.00	89,661.00
NIVEL BASE 3	1	0	11,500.00	13,500.00
NIVEL BASE 4	1	0	14,758.00	19,560.00
NIVEL BASE 5	16	0	17,411.00	38,850.00
NIVEL BASE 6	1	0	20,831.00	39,560.00
NIVEL BASE 7	73	0	22,376.00	77,550.00
NIVEL BASE 8	31	0	26,467.00	81,003.00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	0	79,900.00	135,763.00
SECRETARIO PARLAMENTARIO	1	0	74,844.00	115,536.00
CONTRALOR	1	0	64,692.00	99,998.00
SECRETARIO PARTICULAR	214	0	4,150.00	58,950.00
SECRETARIO TECNICO	21	0	10,700.00	55,413.00
VIGILANCIA	1	0	12,000.00	27,491.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DIPUTADO	25	0	111,242.00	145,000.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	0	57,437.00	99,486.00
DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	1	0	41,958.00	90,530.00
DIRECTOR JURIDICO	1	0	74,844.00	115,536.00
INTERINO	2	0	17,876.00	19,020.00
JEFE DE AREA	3	0	15,413.00	75,098.00
LIMPIEZA	3	0	10,438.00	16,680.00
<b>TOTAL</b>	<b>407</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 44**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
AUDITOR DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	62	0	24,986.83	32,407.42
INTENDENTE	4	0	21,496.50	21,496.50
DIRECTOR	5	0	101,583.58	126,792.42
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	0	48,765.08	63,094.25
COORDINADOR DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11	0	44,135.25	53,178.58
AUDITOR SUPERIOR	1	0	181,466.67	181,466.67
SUBDIRECTOR DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	3	0	69,900.58	74,855.58
SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA	2	0	69,900.58	69,900.58
AUDITOR DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	3	0	24,986.83	32,407.42
COORDINADOR DE OBRA PÚBLICA	6	0	40,849.25	48,636.58
JARDINERO	1	0	21,496.50	21,496.50
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA	34	0	24,981.50	32,407.42
SUBDIRECTOR	1	0	69,853.42	69,853.42
AUXILIAR DE OBRA PÚBLICA	3	0	21,558.25	24,257.25
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	0	52,629.58	52,629.58
AUXILIAR DE ANALISTA FINANCIERO	1	0	22,537.25	22,537.25
JEFE DE UNIDAD	3	0	60,359.58	79,497.42
ANALISTA FINANCIERO	2	0	24,986.83	24,986.83
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	1	0	43,941.25	43,941.25

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ANALISTA DE OBRA PÚBLICA	4	0	24,986.83	32,407.42
COORDINADOR JURÍDICO	1	0	43,941.25	43,941.25
AUXILIAR JURÍDICO	4	0	22,537.25	25,629.25
ANALISTA JURÍDICO	3	0	24,986.83	32,184.25
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	2	0	45,333.25	53,178.58
ANALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3	0	32,184.25	32,184.25
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	0	43,941.25	43,941.25
COORDINADOR DE LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA	1	0	45,333.25	45,333.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	0	21,558.25	26,287.25
ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	0	24,986.83	38,961.42
TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	0	43,941.25	43,941.25
SECRETARIO DE ACUERDOS	11	0	24,986.83	29,092.25
RECEPCIONISTA	1	0	25,629.25	25,629.25
ACTUARIO	3	0	24,986.83	28,078.83
ASISTENTE DE AUDITOR SUPERIOR	1	0	35,499.42	35,499.42
SECRETARIO PARTICULAR	1	0	38,961.42	38,961.42
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 45**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
Oficial Eléctrico y Electrónico A	2	0	29,965.00	29,965.00
Asistente Atención al Público	2	0	23,108.00	25,044.00
Auxiliar Técnico	55	0	17,104.00	27,600.00
Secretario de Acuerdos de Juzgado	46	0	54,040.00	56,518.00
Auxiliar de Juzgado	13	0	19,058.00	20,569.00
Secretario Auxiliar de Juzgado	44	0	23,108.00	34,275.00
Diligenciario	52	0	29,733.00	40,307.00
Asistente de Notificaciones	14	0	29,733.00	32,361.00
Auxiliar de Registro y Trámite	20	0	19,058.00	20,569.00
Auxiliar de Trámite de información	2	0	23,108.00	23,108.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Auxiliar Administrativo	84	0	23,108.00	33,043.00
Oficial de Partes	30	0	23,108.00	25,044.00
Proyectista Auxiliar de Juzgado	2	0	32,050.00	32,050.00
Proyectista de Juzgado	42	0	37,401.00	40,836.00
Contralor	1	0	148,281.00	148,281.00
Superintendente	85	0	32,050.00	51,521.00
Secretaria (o) Técnica (o)	11	0	54,040.00	56,518.00
Jefe de Módulo Médico	1	0	54,040.00	54,040.00
Auxiliar de Mantenimiento	11	0	17,104.00	24,771.00
Jefe de Departamento	18	0	59,473.00	62,126.00
Juez de Primera Instancia	41	0	105,154.00	109,213.00
Consejera (o)	4	0	202,509.00	202,509.00
Magistrada (o)	6	0	197,603.00	202,509.00
Magistrado Presidente	1	0	326,287.00	326,287.00
Magistrada (o) Retiro	3	0	55,392.00	85,868.00
Analista	18	0	27,564.00	29,965.00
Secretario Ejecutivo	1	0	144,222.00	144,222.00
Subdirector (a)	1	0	67,150.00	67,150.00
Secretaria (o) Acuerdos Sala	8	0	73,553.00	76,885.00
Secretario General de Acuerdos	1	0	148,281.00	148,281.00
Secretario (a) Privado (a)	1	0	73,553.00	73,553.00
Director (a) del Centro Estatal de Justicia Alternativa	1	0	100,867.00	100,867.00
Secretario (a) Particular del C. Presidente	1	0	73,553.00	73,553.00
Secretaria (o) Proyectista de Sala	35	0	73,553.00	76,885.00
Director (a) de Contabilidad	1	0	76,885.00	76,885.00
Director (a) de Recursos Humanos y Materiales	1	0	73,553.00	73,553.00
Director (a) de Transparencia	1	0	76,885.00	76,885.00
Director (a) de Tecnologías de la Inf y Com del PJ	1	0	73,553.00	73,553.00
Tesorero	1	0	148,281.00	148,281.00
Contador	2	0	54,040.00	54,040.00
Jefe de Sección D	10	0	50,127.00	53,434.00
Asistente de Causas	21	0	32,050.00	34,918.00
Asistente de Audiencias	22	0	54,040.00	56,518.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Administrador (a) de Juzgado	3	0	73,553.00	76,885.00
Auxiliar de Centro Regional de Justicia Alternativa	1	0	59,473.00	59,473.00
Intendente	3	0	17,104.00	24,207.00
Jefe de Oficina	9	0	37,401.00	40,836.00
Jefe de Sección	75	0	29,733.00	44,448.00
Mecanógrafa (o)	3	0	17,104.00	17,104.00
Jefe de Mantenimiento	1	0	32,050.00	32,050.00
Taquimecanógrafa (o)	46	0	17,104.00	28,106.00
Técnico Especializado	1	0	31,460.00	31,460.00
Oficial de Plomería A	3	0	19,058.00	19,058.00
Velador	2	0	17,104.00	17,104.00
Director de Nóminas	1	0	73,553.00	73,553.00
<b>TOTAL</b>	<b>865</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 46**
**ANALÍTICO DE PLAZAS**
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
07 Secretario (a) de Estudio y Cuenta B	1	0	38,772.00	38,772.00
07 ENCARGADO J.SEC.PROG.SIST.H	1	0	30,046.00	30,046.00
09 Secretario(a) Técnico(a) Contable Fiscal	3	0	38,016.00	38,016.00
14 DIR.ARCHIVO Y DOCUMENT	1	0	88,433.00	88,433.00
07 ACTUARIO (A)	4	0	31,880.92	38,772.00
07 AUT. INVESTIGADORA	1	0	38,772.00	38,772.00
07 AUT. SUBSTANCIADORA	1	0	38,772.00	38,772.00
07 JEFE S. COMUNICAC SOCIAL H	1	0	30,046.00	30,046.00
09 J.U. PLAN.PROG Y C.INVENT H	1	0	38,016.00	38,016.00
09 JEFE U. IGUALDAD DE GENERO	1	0	48,567.00	48,567.00
09 SRIO TEC.CONT.FISCAL	1	0	48,567.00	48,567.00
03 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	22,517.00	22,517.00
03 AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	4	0	16,779.00	16,779.00
09 JEFE U. TRANSPARENCIA	1	0	48,567.00	48,567.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

14 PROYECTISTA	14	0	88,433.00	88,433.00
16 ENCARGADA DESPACHO OIC	1	0	159,136.00	159,136.00
02 INTENDENTE	2	0	19,696.00	19,696.00
14 DIRECTOR (A) JURIDICO (A)	1	0	88,433.00	88,433.00
03 AUXILIAR DE JUSTICIA ADMVA	5	0	22,517.00	22,517.00
05 OFICIAL DE PARTES	4	0	23,791.00	30,114.00
07 AUT RESOLUTORA	1	0	38,772.00	38,772.00
03 AUXILIAR D JUSTICIA ADMVA H	4	0	16,779.00	16,779.00
07 SRIO (A) EST Y CTA (B)	3	0	38,773.00	38,773.00
16 DIRECTOR (A) ADMVO (A)	1	0	159,136.00	159,136.00
09 JEFE(A) UNID REC HUMANOS	1	0	48,567.00	48,567.00
14 Director de Mecanismos Alternativos de Solución	1	0	88,433.00	88,433.00
07 J.SECCION SOPORTE ESP TICS H	1	0	30,046.00	30,046.00
07 TITULAR DEL MODULO MEDICO	1	0	38,773.00	38,773.00
09 JEFE(A) UNIDAD CUENTA PUBLI	1	0	48,567.00	48,567.00
02 AUX MANTTO GRAL Y VIGILANC	1	0	19,696.00	19,696.00
07 JEFE (A) SECCION DE NOMINAS	1	0	38,778.00	38,778.00
13 Secretario (a) Privado (a)	1	0	82,683.00	82,683.00
18 MAGISTRADO (A)	1	0	221,743.00	221,743.00
18 MAGISTRADO (A) INTERINO (A)	1	0	221,743.00	221,743.00
19 MAG. PRESIDENTE	1	0	383,415.00	383,415.00
09 SRIO(A) TÉCNICO (A)	1	0	48,567.00	48,567.00
14 SRIO (A) DE EST Y CTA (A)	6	0	88,433.00	88,433.00
07 Jefe (a) de sección	1	0	38,772.00	38,772.00
14 DIR INST ESP JUST ADMVA	1	0	88,433.00	88,433.00
16 SRIO (A) GRAL DE ACUERDOS	1	0	159,136.00	159,136.00
03 AUX SERV MATS Y GRALES D.A.	1	0	22,517.00	22,517.00
14 DIREC DE VINC POLITICAS PUB	1	0	88,433.00	88,433.00
03 ASISTENTE DE PONENCIA	3	0	22,517.00	22,517.00
14 SUBDIRECTOR ADMINISTRAT H	1	0	71,214.00	71,214.00
14 Secretario (a) Particular del C. Presidente	1	0	88,433.00	88,433.00
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 47**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
ACAD ASOC TC "B"	3	0	19,617.52	28,271.00
M.H.C. "A"	226	0	1,058.85	3,993.17
ACAD ASOC "B" TC	1	0	9,839.67	9,839.67
VIGILANTE "A"	11	0	11,289.02	20,801.80
VIGILANTE "B"	7	0	13,243.70	17,976.94
TELEFONISTA "B"	1	0	19,527.76	19,527.76
M. 1/2 T. "C".	1	0	10,874.84	10,874.84
ACAD DE CARRERA T "B"	20	0	31,842.50	66,213.16
TEC. ACADEMICO ASOCIADO "A" MT	2	0	2,331.81	2,331.81
AUX DE SERV "A"	26	0	0.00	12,888.30
TEC DE MANT "B"	3	0	11,289.02	19,269.28
OF DE LABORATORIO "A"	2	0	12,368.06	18,900.10
BIBLIOTECARIO "B"	3	0	17,718.46	19,527.76
PUBLICISTA "A"	5	0	12,177.50	17,718.46
ACAD TITULAR "C" TC	5	0	69,747.06	76,156.64
TEC ACAD TITULAR "A"	1	0	17,729.00	17,729.00
AUX DE SERV "B"	6	0	11,822.10	19,010.82
TEC ACAD TIT C	1	0	7,789.69	7,789.69
OF DE BIBLIOTECA "B"	2	0	11,936.50	12,309.82
OF DE LABORATORIO "B"	2	0	19,958.16	24,002.92
TEC ACAD TITULAR "C"	1	0	28,240.28	28,240.28
PRENSISTA "B"	1	0	16,666.28	16,666.28
ACAD ASOC TC "C"	3	0	30,174.30	40,128.82
ACAD. DE CA. TITU."A"	1	0	44,888.78	44,888.78
BIBLIOTECARIO "A"	4	0	11,999.80	15,632.40
CONTADOR GRAL	1	0	21,166.32	21,166.32
COOR DE DIVISION	2	0	21,133.62	26,590.52

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ACAD ASOCIADO "A" TC	15	0	8,766.48	8,766.56
COORDINADOR	2	0	26,590.52	44,504.78
DIRECTOR	1	0	38,746.72	38,746.72
ANALISTA "A"	8	0	11,969.74	38,612.10
TEC ACAD ASOC "C"	2	0	4,383.24	11,684.90
JEFE DE DEPTO "D"	1	0	15,928.20	15,928.20
ANALISTA "B"	3	0	19,262.36	22,252.18
M1/2 T "A"	9	0	4,383.20	8,379.86
LABORATORISTA "A"	1	0	16,426.10	16,426.10
M 1/2 T "A"	10	0	8,734.62	15,684.68
ARCHIVISTA "A"	1	0	12,177.50	12,177.50
MHC "A"	25	0	5,060.01	15,718.94
ACAD ASOC "A" T C	32	0	17,469.16	35,598.26
ACAD ASOC "C" T C	13	0	28,508.52	45,872.92
ACAD ASOC "B" T C	13	0	19,617.64	40,692.60
OF DE MANT "B"	2	0	17,688.86	20,675.34
OP DE TRANSP "A"	1	0	11,822.10	11,822.10
ACAD. CARR. ASOC. A M/T	4	0	4,383.28	4,383.28
PROFESIONISTA "A"	6	0	10,198.30	15,581.52
PROFESIONISTA "B"	2	0	19,958.16	23,069.52
PROFESIONISTA "C"	21	0	13,520.42	31,038.52
PROGRAMADOR "A"	1	0	21,595.52	21,595.52
PROGRAMADOR "B"	1	0	17,909.42	17,909.42
SECRETARIA "A"	5	0	11,012.24	12,355.20
SECRETARIA T D	4	0	11,999.80	16,943.06
SRIO DE UNIVERSIDAD	1	0	49,546.22	49,546.22
TEC ACA ASOC "A" TC	2	0	4,663.68	4,663.74
TEC ACAD ASOC "A"	1	0	11,318.88	11,318.88
TEC ACAD ASOC "B"	2	0	13,115.90	16,641.66
TEC ACAD 1/2 T "A"	1	0	7,604.84	7,604.84
ACA DE CARRERA TITULAR "A"	2	0	46,218.42	54,193.82
<b>TOTAL</b>	<b>533</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 48**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
CONSEJERA PRESIDENTA	1	0	130,860.67	130,860.67
VISITADOR GENERAL (B) DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS I TLAXCALA	1	0	31,599.88	31,599.88
VISITADOR GENERAL (B) DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS II ZACATELCO	1	0	31,599.88	31,599.88
VISITADOR GENERAL (B) DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS V APIZACO	1	0	31,599.88	31,599.88
VISITADOR GENERAL (B) DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS IV SAN PABLO DEL MONTE	1	0	31,599.88	31,599.88
VISITADOR GENERAL (B) DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS VIII CALPULALPAN	1	0	31,599.88	31,599.88
VISITADOR GENERAL (B) DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS VII HUAMANTLA	1	0	31,599.88	31,599.88
VISITADOR GENERAL (B) DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS III CHIAUTEMPAN	1	0	31,599.88	31,599.88
VISITADOR GENERAL (B) DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS VI TLAXCO	1	0	31,599.88	31,599.88
VISITADORA GENERAL (B) VISITADURIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DE GENERO Y CONTRA TRATA DE PERSONAS	1	0	31,599.88	31,599.88
COORDINADOR ESTUDIOS, DIVULGACION Y CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS	1	0	27,002.97	27,002.97
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	27,002.97	27,002.97
COORDINADORA DE MECANISMOS DE OBSERVANCIA DE LOS D.H.	1	0	27,002.97	27,002.97
COORDINADORA GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION PRIORITARIA Y AT. A LA S. C.	1	0	27,002.97	27,002.97
JEFE DE AREA / VISITADOR ADJUNTO (A)	1	0	21,208.87	21,208.87
JEFE DE INFORMACION Y ORIENTACION	1	0	21,208.87	21,208.87
JEFE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS	1	0	21,208.87	21,208.87
CONSEJERA	2	0	52,089.56	52,089.56
CONSEJERO	2	0	52,089.56	52,089.56
VISITADOR ADJUNTO (B)	2	0	17,320.27	17,320.27
CRIMINOLOGO	1	0	16,644.58	16,644.58
JEFE DE INFORMATICA (B)	1	0	17,320.27	17,320.27
DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS AUXILIAR (A)	10	0	13,519.87	13,519.87
OFICIAL DE PARTES DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS AUXILIAR (A)	1	0	13,519.87	13,519.87

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

MEDICO PERITO AUXILIAR (A)	1	0	13,519.87	13,519.87
PSICOLOGO AUXILIAR (A)	1	0	13,519.87	13,519.87
ADMINISTRATIVO AUXILIAR (A)	7	0	13,519.87	13,519.87
SERVICIOS GENERALES AUXILIAR (A)	1	0	13,519.87	13,519.87
DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS AUXILIAR (B)	9	0	12,160.65	12,160.65
ENCARGADA DEL ARCHIVO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS AUXILIAR (B)	1	0	12,160.65	12,160.65
PSICOLOGA AUXILIAR (B)	1	0	12,160.65	12,160.65
TRABAJADORA SOCIAL AUXILIAR (B)	1	0	12,160.65	12,160.65
ADMINISTRATIVO AUXILIAR (B)	6	0	12,160.65	12,160.65
SERVICIOS GENERALES AUXILIAR (B)	1	0	12,160.65	12,160.65
CHOFER AUXILIAR (B)	1	0	12,160.65	12,160.65
DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS AUXILIAR (C)	12	0	10,396.13	10,396.13
ADMINISTRATIVO AUXILIAR (C)	4	0	10,396.13	10,396.13
CONTADOR GENERAL	1	0	41,197.43	41,197.43
INFORMATICO AUXILIAR (C)	1	0	10,396.13	10,396.13
INTENDENTE AUXILIAR (C)	2	0	10,396.13	10,396.13
SECRETARIO EJECUTIVO	1	0	41,197.43	41,197.43
SECRETARIA PARTICULAR	1	0	36,921.49	36,921.49
SECRETARIO TECNICO	1	0	36,921.49	36,921.49
VISITADOR GENERAL (A) REGIONAL	2	0	36,921.49	36,921.49
ENCARGADA ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	0	31,599.88	31,599.88
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 49**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
DIRECTOR	2	0	42,243.12	42,243.12
CONSEJERO PRESIDENTE	1	0	133,443.62	133,443.62
AUXILIAR ELECTORAL B	71	0	19,610.64	23,152.15
AUXILIAR GENERAL A	5	0	13,158.70	13,158.70
AUXILIAR ELECTORAL B CGYND	1	0	23,152.15	23,152.15
COORDINADOR SPEN	5	0	31,559.70	31,559.70
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	0	42,243.12	42,243.12

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

TECNICO SPEN	7	0	23,152.15	23,152.15
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	6	0	107,093.93	107,093.93
SECRETARIO PARTICULAR	1	0	32,828.26	32,828.26
AUXILIAR ELECTORAL B TRABAJADOR SOCIAL	1	0	23,152.15	23,152.15
JEFE DE AREA	5	0	32,828.26	32,828.26
AUXILIAR ELECTORAL A	4	0	28,477.19	28,477.19
SECRETARIA EJECUTIVA	1	0	67,258.20	67,258.20
DIRECTORA	1	0	42,243.12	42,243.12
COORDINADORA DE GENERO Y NO DISCRIMINACION	1	0	28,477.19	28,477.19
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 50**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	1	0	33,468.75	33,468.75
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA PONENCIA 3	1	0	36,495.67	36,495.67
UNIDAD RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	0	33,468.75	33,468.75
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	0	33,468.75	33,468.75
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA PONENCIA 1	1	0	36,495.67	36,495.67
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	1	0	42,865.25	42,865.25
OFICIAL DE PARTES	1	0	19,241.25	19,241.25
UNIDAD DE ENLACE CON SUJETOS OBLIGADOS	1	0	33,468.75	33,468.75
UNIDAD JURÍDICA	1	0	33,468.75	33,468.75
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA	1	0	33,468.75	33,468.75
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA PONENCIA 2	1	0	36,495.67	36,495.67
UNIDAD TÉCNICA	1	0	33,468.75	33,468.75
COMISIONADA	1	0	83,624.92	83,624.92
AUXILIAR	7	0	17,682.50	19,241.25
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	33,468.75	33,468.75
UNIDAD DE VERIFICACIÓN y EVALUACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS	1	0	33,468.75	33,468.75
UNIDAD DE CONTABILIDAD	1	0	33,468.75	33,468.75
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	0	33,468.75	33,468.75
AUXILIAR NOTIFICADOR	3	0	19,241.25	19,241.25

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DIRECTORA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1	0	42,865.25	42,865.25
DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA	1	0	42,865.25	42,865.25
DIRECTORA JURÍDICA	1	0	42,865.25	42,865.25
AUXILIAR DE PONENCIA	3	0	20,282.50	20,282.50
ASISTENTE EJECUTIVO	3	0	23,041.17	23,041.17
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	0	33,468.75	33,468.75
COMISIONADO	2	0	83,624.92	83,624.92
SECRETARIO TÉCNICO	1	0	42,865.25	42,865.25
UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1	0	33,468.75	33,468.75
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 51**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	0	233,022.08	233,022.08
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	0	84,892.42	84,892.42
SECRETARIO MECANÓGRAFO MESA DE TRÁMITES	1	0	33,188.33	33,188.33
ACTUARIO	1	0	43,380.08	43,380.08
PROYECTISTA	1	0	59,310.50	59,310.50
OFICIAL DE PARTES	1	0	37,889.00	37,889.00
AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	1	0	25,008.33	25,008.33
SECRETARIO DE AMPAROS	1	0	46,092.67	46,092.67
AUXILIAR DE AMPAROS	1	0	25,879.42	25,879.42
CONCILIADOR	1	0	41,124.00	41,124.00
MAGISTRADO REPRESENTANTE PATRONAL	1	0	127,266.67	127,266.67
SECRETARIO AUXILIAR DE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	1	0	43,380.08	43,380.08
AUXILIAR DE ACTUARIA	1	0	28,793.25	28,793.25
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	21,360.25	21,360.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	26,442.83	26,442.83
AUXILIAR DE APOYO OPERATIVO DE SECRETARÍA DE AMPAROS	1	0	25,879.42	25,879.42



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

SECRETARIO DE EJECUCIONES	1	0	46,092.67	46,092.67
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	1	0	127,266.67	127,266.67
ENCARGADO DE ARCHIVO	1	0	41,772.25	41,772.25
ENCARGADO DE ARCHIVO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	0	41,772.25	41,772.25
CONTRALOR	1	0	47,382.17	47,382.17
AUXILIAR DE SECRETARÍA DE EJECUCIONES	1	0	35,774.92	35,774.92
ESCRIBIENTE AUXILIAR DE EJECUCIONES	1	0	28,793.25	28,793.25
CONTADOR GENERAL	1	0	63,556.33	63,556.33
AUXILIAR DE MAGISTRADO REPRESENTANTE PATRONAL	1	0	41,124.00	41,124.00
AUXILIAR CONTABLE	1	0	34,333.33	34,333.33
AUXILIAR DE ARCHIVO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	0	25,879.42	25,879.42
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	0	93,495.75	93,495.75
INTENDENTE	1	0	21,360.25	21,360.25
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 52**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	26,631.00	26,631.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	0	58,871.00	58,871.00
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	1	0	34,980.00	34,980.00

TITULAR UNIDAD SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA	1	0	26,631.00	26,631.00
SECRETARIO TÉCNICO	2	0	10,870.00	39,842.00
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY	1	0	58,871.00	58,871.00
MAGISTRADO EN RETIRO B	1	0	86,404.00	86,404.00
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY	1	0	129,185.00	129,185.00
MAGISTRADA	1	0	129,185.00	129,185.00
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	0	221,755.00	221,755.00
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	0	39,506.00	39,506.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	0	28,087.00	28,087.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO	1	0	27,117.00	27,117.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

CONTRALORA INTERNA	1	0	58,871.00	58,871.00
MAGISTRADO EN RETIRO C	1	0	60,402.00	60,402.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA CONTROL Y EVALUACIÓN	1	0	39,842.00	39,842.00
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	1	0	27,117.00	27,117.00
AUXILIAR DE INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	0	26,631.00	26,631.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	1	0	39,506.00	39,506.00
AUXILIAR DE UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	0	17,609.00	17,609.00
TITULAR ARCHIVO JURISDICCIONAL	1	0	26,631.00	26,631.00
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	0	48,857.00	48,857.00
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	1	0	39,842.00	39,842.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	0	32,544.00	32,544.00
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA Y DE SEGUIMIENTO PATRIMONIAL	1	0	26,631.00	26,631.00
AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA	12	0	26,631.00	26,631.00
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	1	0	13,128.00	13,128.00
CHOFER A	1	0	17,609.00	17,609.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	0	34,980.00	34,980.00
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENGROSES	1	0	39,842.00	39,842.00
COORDINADOR DE PONENCIA	3	0	52,545.00	52,545.00
TITULAR DE LA OFICIALÍA DE PARTES	1	0	16,386.00	16,386.00
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	9	0	48,857.00	48,857.00
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	1	0	34,980.00	34,980.00
CHOFER DE SERVICIOS	1	0	11,658.00	11,658.00
SECRETARIA	2	0	11,658.00	11,658.00
AUXILIAR OFICIALIA DE PARTES	1	0	13,128.00	13,128.00
AUXILIAR DE LA UNIDAD COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	14,742.00	14,742.00
ACTUARIA	1	0	21,176.00	21,176.00
MAGISTRADO EN RETIRO A	1	0	12,924.00	12,924.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	0	10,040.00	11,067.00
INTEGRANTE DE LA COMISION	2	0	10,870.00	10,870.00
ACTUARIO	2	0	21,176.00	21,176.00
AUXILIAR DE SECRETARÍA DE ACUERDOS	2	0	26,631.00	26,631.00
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	0	34,980.00	34,980.00

<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	
--------------	-----------	----------	--

**ANEXO 53**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
SECRETARIO TECNICO	1	0	47,360.00	47,360.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	11,759.00	11,759.00
ANALISTA	7	0	13,995.00	13,995.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	0	9,522.00	9,522.00
JEFE DE SECCION A	1	0	15,081.00	15,081.00
JEFE DE OFICINA	6	0	19,756.00	19,756.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	0	33,567.00	33,567.00
ANALISTA A	2	0	14,541.00	14,541.00
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 54**

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PUESTO	No. PLAZAS	No. HORAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
ASESOR DE AREA LUDICA	1	0	16,671.23	16,671.23
ASESOR DE TRABAJO SOCIAL	1	0	20,500.58	20,500.58
ASESOR EN PSICOLOGÍA	1	0	16,671.23	16,671.23
ASESOR JURÍDICO	4	0	11,590.97	16,671.23
ASISTENTE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	15	0	16,671.23	16,671.23
ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	15	0	21,255.34	21,255.34
AUXILIAR	221	0	11,590.97	18,325.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	72	0	6,300.00	31,182.17
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4	0	11,590.97	19,165.38
AUXILIAR DE SERVICIOS PERICIALES	3	0	11,590.97	16,671.23
COMISARIO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	4	0	28,962.82	32,389.16

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	1	0	54,945.62	54,945.62
COMISARIO JEFE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	1	0	39,967.66	39,967.66
CONTRALOR	1	0	39,967.66	39,967.66
CONTROL DE CALIDAD	2	0	16,671.23	16,671.23
COORDINADORA DEPARTAMENTO REGIÓN NORTE	1	0	25,811.58	25,811.58
COORDINADORA DEPARTAMENTO REGIÓN SUR	1	0	23,170.96	23,170.96
CRIMINALISTA DE CAMPO	26	0	19,509.06	21,835.78
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	6	0	44,877.78	47,614.14
DIRECTOR OPERATIVO	1	0	55,200.18	55,200.18

FACILITADOR	15	0	19,165.38	19,165.38
FISCAL ESPECIALIZADO	7	0	47,416.57	47,614.14
FISCAL GENERAL	1	0	153,111.00	153,111.00
INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	17	0	28,962.82	29,208.08
INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	71	0	25,811.58	26,858.13
INSTRUCTOR	1	0	18,325.00	18,325.00
INTENDENCIA	64	0	6,300.00	10,235.00
JEFE DE UNIDAD	40	0	31,182.17	37,139.21
MEDICO	2	0	16,671.23	18,325.00
MEDICO LEGISTA	10	0	20,500.58	20,500.58
MEDICO NECROPCISTA	12	0	23,170.96	26,026.96
MINISTERIO PUBLICO	173	0	25,841.36	37,139.21
OFICIAL "A" DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	23	0	23,248.55	24,270.86
OFICIAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	180	0	21,084.67	26,026.96
OFICIAL ESCOLTA DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	6	0	25,811.58	26,026.96
OFICIAL MAYOR	1	0	79,930.33	79,930.33
PERITO	8	0	16,671.23	20,500.58
PERITO EN AGRIMENSURA Y CONSTRUCCION	3	0	17,830.18	19,509.06
PERITO EN ANÁLISIS DE VOZ	1	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE	1	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN AUDIO Y VIDEO	2	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN BALISTICA	4	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN CONTABILIDAD FORENSE	4	0	17,830.18	19,664.78

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PERITO EN CRIMINOLOGÍA	14	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN DACTILOSCOPIA Y AFIS	4	0	17,830.18	19,664.78
PERITO EN FOTOGRAFIA FORENSE	5	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN GENÉTICA FORENSE	4	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA	2	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	5	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN IDENTIFICACIÓN HUMANA	4	0	17,830.18	19,509.06
PERITO EN IDENTIFICACIÓN Y VALUACIÓN DE VEHÍCULOS	4	0	17,830.18	20,340.22
PERITO EN INFORMATICA	5	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN LOFOSCOPIA	1	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN ODONTOLOGÍA FORENSE	2	0	17,830.18	17,830.18
PERITO EN PSICOLOGÍA	16	0	17,830.18	19,664.78
PERITO EN QUIMICA FORENSE	4	0	17,830.18	19,509.06
PERITO EN RETRATO HABLADO	1	0	19,664.78	19,664.78
PERITO EN TRABAJO SOCIAL	14	0	17,830.18	19,509.06
PERITO TECNICO EN FOTOGRAFIA FORENSE	1	0	18,188.86	18,188.86
RECEPCIONISTA	10	0	9,247.50	18,325.00
SECRETARÍA TÉCNICA	6	0	31,182.17	32,732.87
SECRETARIO PARTICULAR	2	0	36,988.10	37,139.21
TECNICO AUXILIAR	9	0	11,590.97	18,325.00
TECNICO EN INFORMATICA	1	0	11,590.97	11,590.97
TECNICO NECROPCISTA	13	0	11,590.97	16,671.23
VICEFISCAL	1	0	79,930.33	79,930.33
VICEFISCAL NORTE	1	0	55,200.18	55,200.18
VICEFISCAL SUR	1	0	55,200.18	55,200.18
VISITADOR GENERAL	1	0	37,139.21	37,139.21
<b>TOTAL</b>	<b>1,158</b>	<b>0</b>		

**ANEXO 55**
**INDICADORES Y METAS PARA EVALUACIÓN**

DEPENDENCIA		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		NIVEL	INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	META
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	47.90

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ATENCIÓN BRINDADOS A LA CIUDADANÍA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ATENCIÓN LOGRADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES CANALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS Y GIRAS REALIZADOS REFERENTE DE LOS PROGRAMADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES CANALIZADAS Y/O ATENDIDAS REFERENTE A LAS PETICIONES SOCIALES RECIBIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS REFERENTE A LAS SOLICITUDES CANALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MATERIAL DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO ENTREGADO REFERENTE DE LO PROGRAMADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	20	GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MATERIALES DE DIFUSIÓN ENTREGADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN REFERENTE A LOS PROGRAMADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	36	CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	26.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA LAS EMPRESAS DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES APROVECHADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE GESTIONES TERMINADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE PROMUEVEN EL ESTADO DE DERECHO EN TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES GESTIONADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES O PRESTADORES DE SERVICIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE REUNIONES PARA ANALIZAR LAS OPCIONES DE INVERTIR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE PROMUEVEN LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	43	PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE INFORMEN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	FIN	POBLACIÓN TOTAL MIGRANTE DEL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	21.09
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS EN EUA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES BRINDADAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS BRINDADAS A LOS SOLICITANTES EN NUEVA YORK	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYO PARA TRASLADO PROPICIANDO EL REENCUENTRO FAMILIAR	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS BRINDADAS A LOS SOLICITANTES EN CALIFORNIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	70	ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS BRINDADAS EN WYOMING	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	FIN	POBLACIÓN TOTAL MIGRANTE DEL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	21.09
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES BRINDADAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	COMPONENTE	ACCIONES PARA PREVENIR SER OBJETO DE DELITO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL OTORGADAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS BRINDADAS A LOS SOLICITANTES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE RIESGOS DE MIGRAR BRINDADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES BRINDADAS A LOS ENLACES MUNICIPALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS EFECTUADAS A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA LA DAM CERCA DE TI	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS FÍSICA Y DIGITAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES DE CRÉDITOS FOMTILAX BRINDADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES INFORMATIVAS EN REDES SOCIALES SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES PARA DIFUNDIR APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LOS ENLACES MUNICIPALES QUE RECIBIERON FOLLETOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS PARA MEJORAR LA ESTANCIA DE MIGRANTES DE PASO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FOROS PARA PROMOCIONAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES INDÍGENAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS BRINDADOS PARA REPATRIAR TLAXCALTECAS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	76	AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN NUESTRAS REDES SOCIALES SOBRE BENEFICIOS SOCIALES PARA DISMINUIR EL FLUJO MIGRATORIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	FIN	ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO	EFICACIA	ANUAL	PUNTAJE	4,962.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES PROPOSITIVAS ENTRE LOS ACTORES RELEVANTES DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA: FAMILIARES, CIVILES Y PENALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DIÁLOGO Y CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES, INSCRIPCIONES Y REGISTROS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN LÍNEA EN LA CERTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍA Y PATROCINIO LEGAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA EN DEFENSA DE SUS DERECHOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE MONITOREO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE ATENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS Y SOCIALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍA A LOS AYUNTAMIENTOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACUERDOS ENTRE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTANTES MUNICIPALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LOS EVENTOS CÍVICOS REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LOS EVENTOS SOCIOCULTURALES Y DE SALUD PÚBLICA REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE MONITOREO DE MARCHAS, MANIFESTACIONES, MÍTINES Y AUDIENCIAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES CIVILES, REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS PÚBLICOS DE LA CIUDADANÍA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTE DE ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTE DE DIFUSIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES QUE PRESIDE ESTÁ DEPENDENCIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTE DE DIFUSIÓN REALIZADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL REPORTE DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES EMPRENIDAS PARA CAMPAÑA "DÍA AZUL"	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE SESIONES PARTICIPATIVAS CON LAS ORGANIZACIONES CIVILES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTE DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE REGISTROS EN LAS PLATAFORMAS SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA CREACIÓN DE PROTOCOLO EN ATENCIÓN INTEGRAL CON DEPENDENCIAS ESTATALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORME DE MONITOREO A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DEL NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ANALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PARA VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMICIDIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DE TRADUCTORES EN LAS ETAPAS PROCESALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTE DE ATENCIÓN JURÍDICA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO NIVEL DE POBREZA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	FIN	ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO	EFICACIA	ANUAL	PUNTAJE	4,962.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES PROPOSITIVAS ENTRE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS CON REPRESENTANTES MUNICIPALES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR RECOMENDACIONES DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO CON REPRESENTANTES MUNICIPALES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORME DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE TRATA DE PERSONAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MONITOREO DE REGISTROS DE DATOS DE VÍCTIMAS DE TRATA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS DE DETECCIÓN DE VÍCTIMA DE TRATA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS EN ATENCIÓN A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PERIODISMO Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES CON LOS ORDENAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	FIN	PORCENTAJE DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	10.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS LOCALIZADAS REFERENTE DE LAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	90.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DESARROLLADAS ENTRE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN RESPECTO A LAS PROGRAMADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENTRE COMISIÓN NACIONAL Y OTRAS COMISIONES ESTATALES DE BÚSQUEDA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES ATENDIDOS REFERENTE DE LOS RECIBIDOS POR FISCALÍA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE COLABORACIÓN CON COMISIONES LOCALES DE DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	12	CONTROL ADMINISTRATIVO OMG	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FIN	CALIDAD GUBERNAMENTAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	59.30
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE TRÁMITES REGISTRALES REALIZADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA OPTIMIZAR LAS ÁREAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DIFUNDIDAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS DE NACIMIENTO ELABORADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTOS REGISTRALES REALIZADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NIÑAS REGISTRADAS OPORTUNAMENTE	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NIÑOS REGISTRADOS OPORTUNAMENTE	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRÁMITES DIGITALES REALIZADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCESOS MEJORADOS POR REINGENIERÍA	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS REVISADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN VALIDADOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS VALIDADOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SISTEMAS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRÁMITES DIGITALES IMPLEMENTADOS PARA DEPENDENCIAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REGLAMENTOS INTERIORES REVISADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD REALIZADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN, INVITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS SIN INCONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERIÓDICOS DIGITALIZADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE CONSECUENCIAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	PÚBLICA	ACTIVIDAD	DEL CONSUMO DE DROGAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DIGITALES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIA DE NÚMEROS DE EMERGENCIA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y SOPORTE PSICOLÓGICO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	16	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS DE NACIMIENTO EXPEDIDAS DE MANERA GRATUITA EN UNA COMUNIDAD CON ALTO ÍNDICE DE POBREZA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	FIN	CONFIANZA EN INSTITUCIONES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	54.30
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA MEJORAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD Y LAS DEPENDENCIAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROVEEDORES LOCALES TLAXCALTECAS EN EL PADRÓN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE LICITACIONES, INFOGRAFIAS Y DIFUSIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LOS ESQUEMAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DÍAS PARA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LICITACIONES REALIZADAS CON PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍA DE LOS POBALINES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE INFOGRAFÍA DE LOS POBALINES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	29	MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍA SOBRE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	FIN	ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	98.30
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE EFICACIA EN LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	90.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	83.33

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES TRIMESTRALES POR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL Y ESTATAL PARTICIPABLE ELABORADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO CAPACITADOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	66.67
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO ASESORADOS EN MATERIA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	66.67
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS PUBLICADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	6.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES PAGADAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES PRESUPUESTALES GENERADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CONCILIACIONES PRESUPUESTALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES PRESUPUESTALES QUE NO REBASAN EL 10% DE AUMENTO AL PRESUPUESTO APROBADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	45.45
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AUDITORÍAS EMITIDAS CON OBSERVACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRÉDITOS FEDERALES RECUPERADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	67.10
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	95.45
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS DE SECTORES VULNERABLES ATENDIDAS OPORTUNAMENTE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES OMISOS REGULARIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	92.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN EL COBRO DE CRÉDITOS FEDERALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	28.40
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS MONITOREADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	66.67
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRÉDITOS FEDERALES RECUPERADOS A TRAVÉS DEL EMBARGO DE BIENES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	79.09
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	46.80
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MEDIOS DE DEFENSA ATENDIDOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES EMITIDAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS VALIDADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECCIÓN DE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	88.64
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	INGRESOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	88.64
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CÉDULAS DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATISTAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SOPORTE REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN LOS TRÁMITES IMPLEMENTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	34.78
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	118	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	FIN	ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	24.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON DELITOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA GENERADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	33.33
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVISOS POR EMPRESAS FRAUDULENTAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	50.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES POR DAÑO PATRIMONIAL GENERADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	33.33
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ENTES PÚBLICOS Y UIPEs	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DENUNCIAS CIUDADANAS PROCEDENTES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	80.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DEL APARTADO DE DENUNCIA ANÓNIMA REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, INTELIGENCIA FINANCIERA, ACTIVIDADES VULNERABLES, Y PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SON UTILIZADAS COMO EMPRESAS FACHADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	50.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

8	SECRETARÍA DE FINANZAS	119	IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES POR DELITOS DE DEFRAUDACIÓN O EVASIÓN FISCAL REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	94.09
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	120	CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	FIN	PIB PERCÁPITA ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	PESOS	87,134.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	PROPÓSITO	TASA DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	EFICACIA	ANUAL	TASA	1.19
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	COMPONENTE	TASA DE CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	2.96
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	COMPONENTE	PORCENTAJE MIPYMES PARTICIPANTES DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS A SUJETOS OBLIGADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EL FORO DE PROVEEDURÍA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CARTAS DE ESTÍMULOS ENTREGADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS ATENDIDAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES MUNICIPALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EN LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA GUARDERÍA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EMPRESAS CON INTENCIÓN DE INVERTIR	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS ATENDIDAS INTERESADAS EN EXPORTAR	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS INTERESADAS EN EXPORTAR	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS INSCRITAS EN EL CATÁLOGO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN BECAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

11	SECRETARÍA DE	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN MODELO DE FORMACIÓN DUAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDUSTRIAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS ALCANZADAS DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE OPORTUNIDAD IGUALITARIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN POLÍTICAS DE EQUIDAD CON ORGANISMOS Y EMPRESAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE CULTURA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DE VACANTES EN LAS POBLACIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DE VACANTES EN ZONAS CON ALTOS ÍNDICES MIGRATORIOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VACANTES DIFUNDIDAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CIUDADANOS CAPACITADOS EN CERTIFICACIONES DE OFICIOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE COMUNICACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTOS TLAXCALTECAS ETIQUETADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MIPYMES CON REGISTRO DE MARCA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS A MIPYMES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MIPYMES QUE ACCEDAN A CRÉDITOS DEL PROGRAMA IMPULSO NAFIN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE LIBRE MERCADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRENDEDORES ATENDIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ORGANISMOS EMPRESARIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TABLAS NUTRIMENTALES Y CÓDIGO DE BARRAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A EMPRENDEDORES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN TIENDAS DE CONVENIENCIA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MICROEMPRESAS ATENDIDAS PARA SU CREACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A MIPYMES Y EMPRENDEDORES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS PUNTOS NARANJA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES CON ENFOQUE TECNOLÓGICO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN DEPENDENCIAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN DESARROLLADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROTESTAS CIUDADANAS ATENDIDAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DEL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE FUNCIONARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE INSPECCIONES E INSPECTORES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VENTANILLAS DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA INSTALADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES DE SIMPLIFICACIÓN ATENDIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EL FORO AUTOMOTRIZ	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A FERIAS INTERNACIONALES PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EN EL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	TASA DE VARIACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO EXISTENTE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS PARA MÉTODO DE CERTIFICACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS CON PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE DIFERENTES SECTORES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	22	DESARROLLO ECONÓMICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN FERIAS Y EXPOSICIONES PARA LA INSERCIÓN DE PRODUCTOS HECHOS EN TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	FIN	PIB PERCÁPITA ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	87,134.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	PROPÓSITO	TASA DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	1.19
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	COMPONENTE	TASA DE CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	2.96

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE MIPYMES PARTICIPANTES DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS A SUJETOS OBLIGADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EGRESADOS COLOCADOS EN LAS EMPRESAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA JOVENES EGRESADOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TERRENOS LIBERADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES ATENDIDAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS A EMPRESAS E INSTITUCIONES DE APOYADAS PARA INCORPORARSE AL CLÚSTER AUTOMOTRIZ EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	MIDE EL PORCENTAJE DE EMPRESAS CAPACITADAS EN COMERCIO EXTERIOR	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS PARTICIPANTES EL PROGRAMA YO EXPORTO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA LA INDUSTRIA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PREMIOS ENTREGADOS A LA COMPETITIVIDAD	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EVENTOS PARA PROVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES CON FOMTLAX	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES CON FOMTLAX	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MIPYMES QUE ACCEDAN A SUBSIDIOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PROCENTAJE DE VINCULACIONES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	POORCENTAJE DE OPERACIÓN DE VENTANILLAS SARE	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23	DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	122	CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	FIN	LLEGADA DE TURISTAS AL ESTADO DE TLAXCALA 2025	EFICACIA	ANUAL	TURISTA	217,800.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	PROPÓSITO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN LA LLEGADA DE TURISTAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	10.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE BENEFICIOS TURÍSTICOS OTORGADOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR OBRAS Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO VIABLES PARA EL ESTADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS MANUALES DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ÉTICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL DESARROLLO DE OBRAS EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL ESTADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE TURISMO DEPORTIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE MÉXICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INVITACIONES REALIZADAS A LOCALIDADES Y MUNICIPIOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA RUTAS MÁGICAS DE COLOR	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS AL DISEÑO DE PRODUCTOS Y RUTAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS TURÍSTICOS REGIONALES REALIZADOS, PROMOVRIENDO EL TURISMO DE PROXIMIDAD DE UBICACIÓN, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE IMPARTIDOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO IMPARTIDOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	NÚMEROS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE FOLLETOS, CARTELES Y REDES SOCIALES REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACCESO INCLUYENTE Y EQUITATIVO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS IMPARTIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA INSTALADOS EN LOS RECINTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DONDE SE LLEVEN A CABO EVENTOS TURÍSTICOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SCOUTINGS CON PRODUCTORES DE PROYECTOS AUDIOVISUALES REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE CULTURA TURÍSTICA REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES CAPACITADAS EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	52.86
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES CAPACITADOS EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	47.14
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES REALIZADAS DEL SELLO SAFE TRAVELS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMBAJADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO FORMADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECORRIDOS PEATONALES O EN TRANVÍA DE MANERA GRATUITA A GRUPOS VULNERABLES, GRUPOS ESCOLARES, COLABORADORES DE EMPRESAS TURÍSTICAS, E INVITADOS ESPECIALES REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECORRIDOS ESPECIALES EN LOS QUE SE OTORGÓ ATENCIÓN A VISITANTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS TURÍSTICOS REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES ESTACIONALES REALIZADAS EN LA SECTURE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE AVISTAMIENTO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN AL INSTANTE AL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DE CARÁCTER SOCIAL Y TURÍSTICO EN MUNICIPIOS CON MAYORES ÍNDICES DE INSEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS ESPECIALES Y FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE SE PARTICIPÓ	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DESARROLLADAS DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA TRADICIONAL Y DIGITAL DEL ESTADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS Y EVENTOS GASTRONÓMICOS REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES TURÍSTICAS NACIONALES E	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	INTERNACIONALES REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS TAURINOS EN EL ESTADO PROMOCIONADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECORRIDOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS TURÍSTICO CULTURALES ENTRE ESTADOS Y MUNICIPIOS (DOMINGUEANDO, ENTRE OTROS) REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES FÍSICAS Y DIGITALES REALIZADAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES REALIZADAS DE PROYECTOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GACETAS TURÍSTICAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, SOBRE DERECHOS HUMANOS, DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD DISEÑADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES CELEBRADAS CON OPERADORES TURÍSTICOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	220	DESARROLLO TURÍSTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y DISFRUTE DE LA LUCIÉRNAGAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	222	CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	FIN	LLEGADA DE TURISTAS AL ESTADO DE TLAXCALA 2025	EFICACIA	ANUAL	TURISTA	217,800.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	PROPÓSITO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN LA LLEGADA DE TURISTAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	10.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ESTATAL (AC190)	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "RUTAS MÁGICAS DE COLOR"	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TLAXCALA BRILLA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SUSTENTABLE	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES CELEBRADAS DEL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO ESTATAL	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RESTAURANTES INTERESADOS EN LA CADENA PRODUCTIVA TURÍSTICA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE FAM TRIPS CON TOUR OPERADORAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZAR CONVENIOS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON TUOPERADORES LOCALES Y NACIONALES PARA IMPULSAR LA LLEGADA DE UN MAYOR NÚMERO DE TURISTAS AL ESTADO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE FOROS CON PRESTADORES DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR TURÍSTICO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE TURISMO DE REUNIONES Y EL CENTRO DE CONVENCIONES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, FOMENTANDO LA IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL, DISTINTIVO H. PROGRAMA MODERNIZA Y SELLO PUNTO LIMPIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE OTRAS INSTANCIAS PARA RESCATAR ESPACIOS Y DARLES UN FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO CULTURAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE DIFERENTES INSTANCIAS PARA IMPLEMENTAR UN FONDO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y OBRAS EN DESTINOS CON POTENCIAL TURÍSTICO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	223	CRECIMIENTO DEL TURISMO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES DE ACTIVIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LO LARGO DE LA MONTAÑA LA MALINTZI	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	49	CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	FIN	VARIACIÓN PORCENTUAL EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN EL ESTADO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	0.29
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON EL PROYECTO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	COMPONENTE	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA REALIZADAS CON LOS RECURSOS DEL PROYECTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE SUPERVISIONES DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE CARRETERAS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	51	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	53	INFRAESTRUCTURA	FIN	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN EL ESTADO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	53	INFRAESTRUCTURA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROYECTO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	53	INFRAESTRUCTURA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA REALIZADAS CON LOS RECURSOS DEL PROYECTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	53	INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE SUPERVISIONES DE OBRA DEL AÑO ANTERIOR DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	53	INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	FIN	COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	53.60
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	FIN	COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	17.10
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	PROPÓSITO	TASA DE TERMINACIÓN EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	7.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	COMPONENTE	EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN NORMAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	83.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA CAPACITADOS QUE MEJORAN LAS HABILIDADES PEDAGÓGICAS EN BENEFICIO DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EFICIENCIA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y ARCHIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE IMPLEMENTAN CONTENIDOS CURRICULARES QUE FORTALECEN LA ENSEÑANZA DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES REALIZADOS PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULUM EN LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR BENEFICIADOS CON LIBROS SOBRE PATRIMONIO, LENGUA INDÍGENA O TRATA DE PERSONAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "HACIA LA MEJORA DEL APROVECHAMIENTO ESCOLAR"	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "UNIFORMES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN BÁSICA"	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "UNIFORMES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE "LA ESCUELA TLAXCALTECA"	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES EN HABILIDADES ARTÍSTICAS PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	90.09
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN CURSOS SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE CUENTAN CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	28.53
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN FUNCIONAMIENTO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA BENEFICIADOS CON ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	93.22
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SEPE QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA "HUERTOS ESCOLARES" Y PRÁCTICAS SUSTENTABLES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	16.67
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS IDENTIFICADOS CON NECESIDADES ESPECIALES ATENDIDOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MULTIPLES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL SEPE QUE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PARTICIPAN EN CAPACITACIONES ENFOCADAS A LA PROFESIONALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR ATENDIDAS POR LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	26.24
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES Y NIÑAS CANALIZADAS POR LAS UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR Y CENTROS DE EDUCACIÓN MULTIPLE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN FESTIVALES QUE CONCENTRARÁN A MADRES, PADRES Y TUTORES DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL QUE SE INVOLUCRE EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJAS E HIJOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES ENFOCADAS A LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES DE LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN EDUCACIÓN, INICIAL, PREESCOLAR Y TELESECUNDARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA FOMENTAR EL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE VINCULAR ACCIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA PAZ	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE PARTICIPANTES EN EVENTOS ARTÍSTICOS PARA PRESERVAR SUS TRADICIONES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN TALLERES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR SEPE QUE ATIENDAN A ALUMNOS QUE PRESENTAN BARRERAS DE APRENDIZAJE VINCULADAS A UNA DISCAPACIDAD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONVIVENCIAS FAMILIARES QUE IMPLEMENTAN ACTIVIDADES CULTURALES, TECNOLÓGICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE BENEFICIADOS A TRAVÉS DE VISITAS CULTURALES O RECORRIDOS VIRTUALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	1.78
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA BENEFICIADOS CON PRESENTACIONES DIDÁCTICAS DE CUENTA CUENTO MUSICALIZADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS CIVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y DE FOMENTO A LA LECTURA REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	95.49
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN ENCUENTROS ESCOLARES PARA IDENTIFICAR NECESIDADES PSICOEMOCIONALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN DEMOSTRACIONES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE CAPACITADOS PARA IDENTIFICAR Y ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	95.49

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	Y RIESGOS PSICOSOCIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	95.49
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA IDENTIFICAR A DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO CON PERFIL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA INCREMENTAR LA ATENCIÓN A ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE IMPLEMENTAN FICHAS PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ESCOLARES DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES Y EVITAR CASOS DE ACOESO ESCOLAR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES Y/O ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES SOBRE LA SALUD MENTAL DE LOS ALUMNOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPA EN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ASEGURAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN DEMOSTRACIONES CON DEPENDENCIAS QUE PREVIENEN Y ATIENDEN LAS ACCIONES DELICTIVAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA QUE ASISTEN A CONFERENCIAS SOBRE EL CAMBIO ASPIRACIONAL DEL TRABAJO DELINCUENCIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR PERSONAJES EJEMPLARES DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONVIVENCIAS FAMILIARES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	92.41
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA Y TELESECUNDARIA SEPE QUE PARTICIPAN EN LIGAS DEPORTIVAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.93
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	86.43
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE PARTICIPAN EN PLÁTICAS PARA SENSIBILIZAR SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	11.35
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	35.17

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN PLÁTICAS PARA INHIBIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	21.36
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y TELESECUNDARIAS SEPE QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ARTÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES COMO EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PADRES Y MADRES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN TALLERES IMPARTIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIA ESCUELA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES SOBRE SALUD MENTAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE ATENDIDAS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE REALIZAN PLÁTICAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	36.44
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NIÑOS Y JÓVENES ATENDIDOS EN CONDICIÓN DE HOSPITALIZACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAL DE BIBLIOTECAS EVALUADO PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO PROFESIONAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LA CAPACITACIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN EN EL PROCESO DE REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE LAS FAMILIAS NACIONALES Y/O CONNACIONALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICIPANTES EN TALLERES SOBRE EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE ESCUELAS NORMALES PARTICIPANTES EN TALLERES SOBRE EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	25.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (HOMBRES)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR QUE OBTUVIERON SU CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN PLÁTICAS DE INDUCCIÓN REALIZADAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DEMANDA DEL SERVICIO SOCIAL POR PROYECTO EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESTANDO SU SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DEMANDA DEL SERVICIO SOCIAL CON CAUSA EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESTANDO SU SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE RUTAS DE SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DEMANDA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ACUERDAN TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PROGRAMADAS CON ACCIONES DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CAPACITADA CON Y SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS EN OPERACIÓN ACTUALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (MUJERES)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	103	PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DEMANDA DEL SERVICIO SOCIAL POR PROYECTO EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESTANDO SU SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	FIN	TASA DE OCUPADOS CON AL MENOS UN AÑO DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN OCUPACIONES CALIFICADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	39.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PARTICIPANTES QUE OBTIENEN UNA CONSTANCIA AL HABER CONCLUIDO SU CAPACITACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE TRATA DE PERSONAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS PARA INCENTIVAR LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EL AUTOEMPLEO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS SOBRE TEMAS DE CIBERSEGURIDAD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE OFICIOS PARA PERSONAS DE COMUNIDADES DE BAJA Y MEDIA MARGINACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE SUSTENTABILIDAD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIPLOMADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	198	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA GRATUITOS REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL FBRS&D	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	201	CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	FIN	POSICIÓN RELATIVA EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA, SUBÍNDICE INFRAESTRUCTURA	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	14.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES,	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD IMPLEMENTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD IMPLEMENTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y MOVILIDAD PROPORCIONADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN MATERIA DE TRANSPORTES OTORGADOS A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS ACERCA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE CAPACITACIONES A CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CALCOMANÍAS INFORMATIVAS COLOCADAS CON EL NÚMERO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSOS Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE MICROPERFORADOS COLOCADOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A SEMÁFOROS PARA PERMITIR UN ORDEN Y AMBIENTE SEGURO A LOS AUTOMOTORES Y TRANSEÚNTES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEÑALÉTICAS ELABORADAS PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN ÚTIL AL USUARIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRUCEROS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN MODERNIZADOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSPECCIONES REALIZADAS A LAS CARRETERAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS DE DISPOSITIVOS DE INTERNET PARA MUNICIPIOS PARA SU COLOCACIÓN EN ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y PLAZAS PÚBLICAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGULARIZADOS EN EL PADRÓN ESTATAL VEHICULAR	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES SOBRE EL NÚMERO DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD INSTALADOS EN VÍAS ESTATALES DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN VEHICULAR Y CONTROL VIAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERADORES CAPACITADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA TIPO "A"	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÓVILES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR EXPEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PRIVADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR EXPEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE CAMPO Y DEMOSCÓPICOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSPORTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORME REALIZADOS DE TRÁMITES VEHICULARES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSPECCIONES REALIZADAS A CORRALONES Y GRÚAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA RED DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS PARA LA NUEVA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL SOBRE CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS REALIZADAS DE SUPERVISIÓN A LAS DELEGACIONES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SISTEMAS IMPLEMENTADOS PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN TEÓRICO DE MANEJO EN LÍNEA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BASE DE DATOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULARIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS PARA LA RENOVACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE"	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INVITACIONES ENVIADAS A MUNICIPIOS PARA GENERAR ESPACIOS A FAVOR DE LOS PEATONES EN LAS CIUDADES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PASE DE REVISTA REALIZADOS A UNIDADES VEHICULARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LA FEDERACIÓN PARA EL LOGRO DE PROYECTOS EN TEMAS DE MOVILIDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES ELABORADOS DEL NÚMERO DE UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SON HÍBRIDAS O ELÉCTRICAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RUTAS ESTABLECIDAS TLAXCALA - APIZACO CON UNIDADES CON CONDICIONES PARA PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO EN LA COMUNIDAD DE MAGUEY CENIZO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA DESCUENTOS EN EL COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CREDENCIALES DE DESCUENTO EXPEDIDAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	225	SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DEL ESTADO PARA OPTIMIZAR SUS OPERACIONES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	227	CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	FIN	POSICIÓN RELATIVA EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA, SUBÍNDICE INFRAESTRUCTURA	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	14.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE ACCIONES REALIZADAS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES Y CONVENIOS REALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN PRÁCTICO DE MANEJO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES SOBRE LA CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMISOS PARA REALIZAR PLANES EN MATERIA DE TRANSPORTE DE PERSONAL	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACUERDOS DE AMPLIACIÓN DE RUTA EMITIDOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA OBTENER CONOCIMIENTOS EN "SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO"	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS AL TRANSPORTE PÚBLICO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFRACCIONES REALIZADAS A CONDUCTORES DE UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DEL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS EN LÍNEA E INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA PÁGINA.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DEL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS POR LOS GESTORES AUTORIZADOS E INCIDENCIAS DETECTADAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEÑALES ELABORADAS CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN VIALIDADES DEL ESTADO.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BAHÍAS Y HONORARIOS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS EN ZONAS COMERCIALES DE LOS CENTROS URBANOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN REALIZADA PARA OBTENER NUEVOS DISPOSITIVOS DE INTERNET GRATUITO PARA INSTALARSE EN ESCUELAS.	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE TRABAJO PARA EFICIENTAR Y REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	228	AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENTREGA DE APOYOS A CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	FIN	ÍNDICE DE ESPERANZA ESTATAL DE VIDA AL NACER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	74.38
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL OPD SALUD DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	6.80
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MÉDICOS ESPECIALISTAS POR CADA 1,000 HABITANTES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	0.11
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	TLAXCALTECAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MÉDICOS ESPECIALISTAS POR CADA 1,000 HABITANTES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	0.11
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE TAMIZAJE A LA PERSONA RECIÉN NACIDA (METABÓLICO Y AUDITIVO)	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BANCO DE LECHE Y SALAS DE LACTANCIA EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA CONOCER SI CUENTAN CON PERSONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES SANITARIAS EN RASTROS MUNICIPALES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DE RASTROS MUNICIPALES	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS, PROPUESTAS, GESTIONES Y PRÓBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN EL OPD SALUD DE TLAXCALA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA SABER SI BRINDAN PLÁTICAS SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA SABER SI REALIZAN LAS CAPACITACIONES NECESARIAS AL PERSONAL CLÍNICO Y NO CLÍNICO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE TAMIZAJE REALIZADAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDAD RENAL EN LA POBLACIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58	GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL, DIRIGIDA A PERSONAL DE SALUD DE PRIMER CONTACTO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	FIN	ÍNDICE DE ESPERANZA ESTATAL DE VIDA AL NACER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	74.38
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	PROPÓSITO	TASA DE MORTALIDAD GENERAL DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	ANUAL	TASA	660.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR CON CUMPLIMIENTO ADECUADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE BRINDAN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE USUARIAS CAPTADAS EN LAS JORNADAS DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE USUARIAS DE LENGUA INDÍGENA CAPTADAS EN LAS JORNADAS DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE USUARIAS ACTIVAS DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INCIDENTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OCLUSIÓN TUBARIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	BILATERAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIDENTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO SOBRE LA NORMATIVA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABORTO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DEL MARCO ANALÍTICO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN EN CONCORDANCIA DE MUESTRAS Y CEPAS DE CONTROL DE CALIDAD Y REFERENCIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CONTROL MICROBIOLÓGICO Y AMBIENTAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS RESPUESTAS DE MARCO ANALÍTICO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EN EL ANÁLISIS DE MUESTRAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REFERENCIAS PARA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE MUERTE MATERNA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VIGILANCIA EN HOSPITALES Y JURISDICIONES SANITARIAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE TAMIZAJES EN LAS UNIDADES MÉDICAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES CERO RECHAZO EN ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE INDRE Y CCAYAC	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE SALUD MENTAL Y ADICIONES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS ALCANZADAS FAVORABLEMENTE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE DESASTRES NATURALES QUE AFECTAN AL ESTADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS JURISDICIONES SANITARIAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES TRIMESTRALES DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACUERDOS O CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EMERGENCIAS EN SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	GENERADOS EN EL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD (CESS)	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INSUMOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN SALUD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE VIH A LA POBLACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE VIH	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE VIH E ITS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA MENOR EMBARAZADA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS OPERANDO SOBRE EL TEMA DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MATERIALES E INSUMOS A LAS UNIDADES MÉDICAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS VISITADOS POR EL SERVICIO AMIGABLE ITINERANTE (EDUSEX)	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE VIH E ITS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A DISTRITOS DE SALUD Y UNIDADES MÉDICAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL ANTE CENSIDA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SALVAR PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL TRATAMIENTO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS ENTES OPERATIVOS DE ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROFESIONALES DE LA SALUD, LA ASISTENCIA Y LA EDUCACIÓN CAPACITADOS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA ADOLESCENTES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES MADRES Y/O EMBARAZADAS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS PARA EL PERSONAL DE SALUD EN DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIRUS DE LA HEPATITIS C	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS CONMEMORATIVO AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS C	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE ADOLESCENTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	88.24
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DIFUSIÓN DE SALUD PARA EL ADOLESCENTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE LA HEPATITIS "C" CONFIRMATORIOS A LA POBLACIÓN IDENTIFICADA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN DETECCIÓN Y REFERENCIA EN CÁNCER	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES DE TRATAMIENTO EN AAMATES PARA EL PACIENTE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES FIRMADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRATAMIENTOS OTORGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS DESDE LA PERSPECTIVA BIÉTICA A INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIÉTICA Y COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SUS SESIONES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN ALTRUISTA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIÉTICA Y COMITÉS ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS A DIFERENTES COMUNIDADES DE TLAXCALA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN RIESGOS A LA SALUD EN RELACIÓN A POBLACIÓN INFANTE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CANDIDATOS VALORADOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALTRUISTA PARTICIPANTES EN EL EVENTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN PARA SENSIBILIZACIÓN A PRECANDIDATOS A DONAR SANGRE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INTEGRADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES A LA SALUD EN ESCUELAS Y LUGARES PÚBLICOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVERSATORIOS VIRTUALES CON EXPERTOS EN BIÉTICA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS EN TEMAS BIOÉTICOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LA CULTURA DE LA BIOÉTICA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL INFANTE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES POR EL CRUMT A OTRAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A MÉDICOS Y PARAMÉDICOS EN RIESGOS A LA SALUD EN EL INFANTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	RAZÓN DE TRASLADOS ATENDIDOS MOVIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE METAS E INDICADORES LOGRADOS CON RESULTADO FAVORABLE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	RAZÓN DE EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS ATENDIDOS - MOVIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	RAZÓN	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD INFANTIL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PACIENTES INFANTES CON SOSPECHA DE CÁNCER REFERIDOS PARA SU ATENCIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE CONCEPTOS BÁSICOS DE VACUNACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VACUNACIÓN APLICADA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES DE VACUNACIÓN UNIVERSAL REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A UNIDADES QUE APLICAN VACUNA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y APLICACIÓN DE BIOLÓGICO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS TAURINOS CUBIERTOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	RAZÓN DE SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS ATENDIDOS - TRASLADOS REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPOS FUNCIONALES PARA MEJORA DE RED DE FRIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES MÉDICAS OTORGADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE SERVICIO INTERHOSPITALARIO ATENDIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE SALUD MENTAL Y ADICIONES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE PLÁTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICIONES EN UNIDADES MÉDICAS AL PERSONAL DE SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LOS SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS REGULADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE COALICIONES COMUNITARIAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVACIÓN DEL PUESTO DE MANDO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PROMEDIO DEL TIEMPO DE ESPERA DE LOS SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MORTALIDAD DENTRO DE LAS AMBULANCIAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PROMEDIO DEL TIEMPO DE ESPERA DE RECEPCIÓN DE PACIENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PACIENTES SATISFECHOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CONCRETADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE AMBULANCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES POR CRUMT	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS QUE REQUIEREN REGULACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CETS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAL CERTIFICADO Y ACTUALIZADO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A CONGRESOS NACIONALES DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRASLADOS EN TRIAGE ROJO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HEMOCOMPONENTES INTERCAMBIADOS ENTRE ESTADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HEMOCOMPONENTES DISPONIBLES PARA SATISFACER LA NECESIDAD CIUDADANA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A EVENTUALIDADES PARA BRINDAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LAS PERSONAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TAMIZAJES DE INCONTINENCIA URINARIA A LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS UNIDADES DE SALUD QUE ATIENDEN CON MECANISMOS INCLUYENTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TAMIZAJES DE DEPRESIÓN A MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS UNIDADES DE SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TAMIZAJES DE DEPRESIÓN A HOMBRES DE 60 AÑOS Y MÁS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD QUE CUENTAN CON MECANISMOS INCLUYENTES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES DIARRÉICAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARRÉICAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA GESTORES DE CALIDAD	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DIARRÉICAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJES DE REUNIONES DE VALIDACIÓN AL PROGRAMA GENERAL ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTAN CON LINEAMIENTOS INTERCULTURALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL BECARIO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL BECARIO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES PARA VIGILAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL GRUPO INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA PROCESOS DE CERTIFICACIÓN (MUEC)	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS SOBRE EL MODELO DE ALIMENTACIÓN CULTURALMENTE PERTINENTE "DIETA DE MILPA" AL PERSONAL DE SALUD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE PLAZAS FEDERALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SALAS DE LABOR ACONDICIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O DEL OPD IMSS BIENESTAR	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES SOBRE EL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL AL PERSONAL DE SALUD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE CONSULTAS OTROGADAS EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL, A MUJERES EMBARAZADAS POR PARTERAS PROFESIONALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN A UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS MICOBACTERIOSIS A POBLACIÓN DE RIESGO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN A UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS MICOBACTERIOSIS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LAS MICOBACTERIOSIS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DE SALUD DE TLAXCALA Y/O IMSSBIENESTAR	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, SUPERVISADAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE CALIDAD	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS EDUCATIVAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE SARS- COV- 2 E INFLUENZA A POBLACIÓN DE RIESGO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RALLYS DE ACCIÓN MOTRIZ	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL BINOMIO TENIASIS - CISTICERCOSIS A LA POBLACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE SARS- COV- 2 E INFLUENZA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES POSITIVOS A LEPTOSPIROSIS HASTA SU ALTA MÉDICA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEPTOSPIROSIS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LEPTOSPIROSIS A LA POBLACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE ASMA Y EPOC A POBLACIÓN DE RIESGO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ECTODESPARASITACIONES EN PERROS Y GATOS REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN ENTORNOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE RICKETTSIOSIS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE RICKETTSIOSIS A LA POBLACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE ASMA Y EPOC	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A CENTROS DE SALUD QUE ATIENDEN ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DETECCIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES POSITIVOS HASTA SU ALTA MÉDICA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES VÍA DIGITAL Y PRESENCIAL A LA POBLACIÓN EN GENERAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACREDITACIÓN DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE BRUCELOSIS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SE LES REALIZA DETECCIÓN DE DIABETES MELLITUS TIPO 2	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE BRUCELOSIS A LA POBLACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE SE LES REALIZA DETECCIÓN DE DIABETES MELLITUS TIPO 2	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CON LA POBLACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VACUNA ANTIRRÁBICA APLICADA EN PERROS Y GATOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER EN LA POBLACIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN MUJERES DE 40 A 69 AÑOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE EXPLORACIÓN CLÍNICA DE MAMA A MUJERES DE 25 A 39 AÑOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE CITOLOGÍA CERVICAL A MUJERES DE 25 A 34	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE PRUEBA DE VIRUS DEL PAPLOMA HUMANO(VPH) A MUJERES DE 35 A 64 AÑOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DOMICILIARIAS A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES MÉDICAS EN EL PRIMER NIVEL CERTIFICADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTIVIDAD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL PRIMER NIVEL	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES PARA ANALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN MIGRANTE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOTORES PARA LA SALUD DE LENGUA INDÍGENA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS VULNERABLES PARA RECIBIR SERVICIOS DE SALUD DE FORMA INTEGRAL CAPTADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE SALUD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CERTIFICADAS COMO PROMOTORAS DE LA SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL, EN CASO DE DETECTAR ESPECIES DE IMPORTANCIA MÉDICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRATAMIENTOS OPORTUNOS Y EFECTIVOS DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES DE PONZOÑA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CASOS PROBABLES DE ETV CONFIRMADOS MEDIANTE PRUEBAS AVALADAS POR INDRE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DETECCIÓN DE CASOS PROBABLES DE ETV	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y SINTOMATOLOGÍA DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES PONZOÑOSOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN POR VECTORES E INTOXICACIONES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECOLECCIÓN DE PRESENCIA DE VECTORES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTE DE CONSULTAS DENTALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DENTAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO A HOMBRES DE 45 A 75 AÑOS DE EDAD	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PACIENTES DIAGNOSTICADAS CON CÁNCER, ATENDIDOS EN CENTROS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	ONCOLÓGICOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYO PARA TRASLADO DE PACIENTES A QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO EN LOS CENTROS ONCOLÓGICOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE JORNADAS DE SALUD BUCAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCODENTALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE INSUMOS PARA JORNADAS DE SALUD BUCAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SALUD BUCAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL ODONTOLÓGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL EN DISTRITOS DE SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59	SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	FIN	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTILLAS DE PERSONAL VALIDADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AUDITORÍAS ATENDIDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MOVIMIENTOS LABORALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NÓMINAS ELABORADAS Y EJERCIDAS PRESUPUESTALMENTE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL PERSONAL CAPACITADO SOBRE ELABORACIÓN DE REAPROVISIONAMIENTOS Y RETIRO DE INSUMOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SALIDAS DE BIENES Y MATERIALES DEL ALMACÉN A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS APROBADAS PARA COMPRA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS REVISADOS Y FISCALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS REGISTRADOS Y AFECTADOS EN LOS MOMENTOS CONTABLES EN EL SHIF	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAGO A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y ACREEDORES DIVERSOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REGISTRO Y PAGO DE NÓMINA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECURSO TRANSFERIDO PARA FORTALECER EL SECTOR SALUD DE TLAXCALA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ENTREGADA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL SEVAC	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONCILIACIONES BANCARIAS REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS GENERALES QUE SE PRESTAN A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONTROL INTERNOS EN TÉRMINOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DE SALUD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENTRADAS DE BIENES Y MATERIALES AL ALMACÉN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	60	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	FIN	ÍNDICE DE ESPERANZA ESTATAL DE VIDA AL NACER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	74.38
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	PROPÓSITO	TASA DE MORTALIDAD GENERAL DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	ANUAL	TASA	660.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ESTRATEGIA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR APLICADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES EVALUADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS DE ATENCIÓN MÉDICA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CANALIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES REALIZADAS A OTRAS INSTITUCIONES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN LEGALMENTE AL ORGANISMO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DENUNCIAS Y QUERRELLAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DE HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-LABORAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS REGULARIZADOS DE BIENES INMUEBLES DEL ORGANISMO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DE JUICIOS EN LOS QUE EL ORGANISMO FORMA PARTE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS APLICADAS EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DISEÑO DE INFOGRAFÍAS DE LOS PROGRAMAS REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALIDACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL A LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COORDINACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DEL ORGANISMO CUBIERTOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MENSAJES INFORMATIVOS PRODUCIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMUNICADOS DE INFORMACIÓN OFICIAL REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPORCIONADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA PLATAFORMA TLAXCALA EN LÍNEA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A SESIÓN DE COMITÉS DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DECLARACIONES PATRIMONIALES REALIZADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD SALUD DE TLAXCALA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ESPACIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ELABORADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES VALIDADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y TIC'S	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ATENDIDAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ALIMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS NORMATIVOS ACTUALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES A LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL Y LOS MICRO SITIOS QUE LO COMPLEMENTAN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	62	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES EVALUADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	FIN	ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA AL NACER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	75.40
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL OPERATIVO PARA EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANIZACIONES CIVILES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANOS DE MANEJO DE RIESGO ELABORADOS Y ACTUALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE VISITAS DE VERIFICACIÓN GENERAL REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MONITOREO DE CLORO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MATERIAL DE DIFUSIÓN IMPRESA OTORGADO AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANIZACIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNIVIGILANCIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EXTERNAS EN PREVENCIÓN SANITARIA AL PERSONAL DE LA COMISIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MAPAS DE RIESGO ELABORADOS Y ACTUALIZADOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y RIESGOS AMBIENTALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MAPAS DE RIESGO ELABORADOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE VERIFICACIÓN CON VIDEOGRABACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMPROBACIONES REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUESTRAS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS Y SALUD AMBIENTAL TOMADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DICTÁMENES EMITIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DICTÁMENES EMITIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DICTÁMENES EMITIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS INICIADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OFICIOS NOTIFICADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN DISTINTAS LOCALIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y AIRE REALIZADA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS INTERACTIVOS ACTUALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HIPOCLORITO DE CALCIO SUMINISTRADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE KITS DE REFACCIONES A EQUIPOS DOSIFICADORES INSTALADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	160	ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HIPOCLORITO DE SODIO SUMINISTRADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRSEED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	130	CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	FIN	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	75.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESUELTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SESIONES DE COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DESARROLLADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD INSCRITOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DENUNCIAS RECIBIDAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BUZONES ABIERTOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENTREGA-RECEPCIÓN A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL REALIZADAS.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL RECEPCIONADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	136	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITADO EXPEDIDAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	FIN	PORCENTAJE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	TASA	75.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE REPORTES DE LAS REVISIONES ALEATORIAS A LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE REPORTES ANUALES DEL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CINCO COMPONENTES DE CONTROL INTERNO PRESENTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE COMITÉS DE CONTROLORÍA SOCIAL INTEGRADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS REVISADAS Y VALIDADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DE CLIMA LABORAL INSTITUCIONAL REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN IMPLEMENTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES ACERCA DE LOS CONCURSOS DE CONTROLORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA EN CORTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NIÑAS DE NIVEL PRIMARIA CAPACITADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA CAPACITADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FIN	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	TASA	75.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MECANISMO DE REVISIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL USUARIO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS CONVENIDO CON SFPF REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MINUTAS DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MINUTAS DE PROCESOS DE SOLVENTACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DERIVADAS DE AUDITORÍAS PREVENTIVAS A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN A OBRA PÚBLICA REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VIDEOS INSTITUCIONALES Y TESTIMONIALES PUBLICADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA REALIZADA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INTRANET DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE PBR, 12 ACCIONES Y M.A.C. GENERADA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS DIGITALES IMPLEMENTADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	139	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA IMPLEMENTADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	FIN	ACÚCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ÁRBOLES SUBSIDIADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES PRODUCTORES AGROPECUARIOS BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE CEDRO BLANCO SUBSIDIADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE OCOTE SUBSIDIADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE PIÑÓN SUBSIDIADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	57	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE SABINO SUBSIDIADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACÚCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS DEL PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA QUE RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS ENTREGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE VAQUILLAS LECHERAS SUBSIDIADAS ENTREGADAS A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA (HOMBRES), QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y EL FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	66.66
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES) CON ACTIVIDAD LECHERA, QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y EL FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	33.34
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VAQUILLAS SUBSIDIADAS A PERSONAS PRODUCTORAS (HOMBRES) PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	67.60
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	69	PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VAQUILLAS SUBSIDIADAS A PERSONAS PRODUCTORAS (MUJERES) PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	32.41
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO ATENDIDO CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS NAVES E INSTALACIONES DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAQUETES SUBSIDIADOS DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	TASA DEL NÚMERO DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN 2025 CON RELACIÓN AL 2024	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	8.05
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA ATENDIDOS CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	16.66
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAQUETES SUBSIDIADOS DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	80.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAQUETES SUBSIDIADOS DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A HOMBRES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	20.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS SOBRE EL CUIDADO DE ESPECIES MENORES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN PARA CONSUMO DE ESPECIES MENORES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN DE LAS NAVES E INSTALACIONES DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	73	PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS APOYADAS CON EL SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CRIAS DE CARPA Y TILAPIA E INTEGRADAS AL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS DE LA SIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS CON INSUMO BIOLÓGICO, ASÍ COMO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	COMPONENTE	TASA DE VARIACIÓN EN LA EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE CRIAS EN EL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	EFICACIA	ANUAL	TASA	15.38
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	COMPONENTE	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	EFICACIA	ANUAL	ACCIÓN	2.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS DE CRIAS DE CARPA Y TILAPIA A HOMBRES PRODUCTORES ACUÍCOLAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS DE CRIAS DE CARPA Y TILAPIA A MUJERES PRODUCTORAS ACUÍCOLAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS DE CRIAS DE CARPA Y TILAPIA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA BRINDADAS A PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FERIAS DE DEGUSTACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRIAS DE CARPA Y TILAPIA PRODUCIDAS PARA SU ENTREGA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	ACTIVIDAD	REHABILITACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	EFICACIA	ANUAL	REHABILITACIÓN	1.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	87	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	EFICACIA	ANUAL	MANTENIMIENTO	1.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS SUSTENTABLES REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS ENTREGADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS DEL ESTADO QUE RECIBEN CAPACITACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	COMPONENTE	Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTORES HOMBRES, APOYADOS CON SUBSIDIOS, MEDIANTE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTORES MUJERES, APOYADOS CON SUBSIDIOS, MEDIANTE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	107	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA QUE RECIBEN CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTOS DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES PRODUCTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	108	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PRODUCTORES PECUARIOS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE MEJORAN LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS HOMBRES, QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	ACTIVIDAD	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, BENEFICIADAS CON SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA EN 2025	EFICACIA	ANUAL	TASA	16.66
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	111	PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS APOYADAS CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS QUE RECIBEN SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA INCREMENTAR O ESTABLECER SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS HOMBRES QUE RECIBEN APOYO PARA INCREMENTAR O ESTABLECER SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	112	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS MUJERES QUE RECIBEN APOYO PARA INCREMENTAR O ESTABLECER DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS EN EL PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE OPERATIVOS, CAPACITACIONES Y VERIFICACIONES REALIZADAS PARA EL CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO REALIZADO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL MARCO NORMATIVO DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS A LOS CENTROS EXPEDIDORES DE GUÍAS DE TRÁNSITO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN REALIZADO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	114	PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO, VEHÍCULOS TECNOMÓVILES Y DE EQUIPAMIENTO REALIZADO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS QUE MEJORAN LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y A PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO QUE RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO	116	PROGRAMA DE	ACTIVIDAD	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS	EFICACIA	ANUAL	TASA	40.00
18	AGROPECUARIO	116	MEJORAMIENTO GENÉTICO	ACTIVIDAD	PRODUCTORAS (MUJERES) DEL ESTADO DE TLAXCALA, BENEFICIADAS CON SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA EN 2025.	EFICACIA	ANUAL	TASA	40.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTORES PECUARIOS (HOMBRES) QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	ACTIVIDAD	PROCENTAJE DE PRODUCTORES PECUARIOS (MUJERES) QUE RECIBEN SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTORES PECUARIOS (HOMBRES) QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	116	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO APOYADAS CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO ENTREGADOS E INSTALADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIOS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y AGREGACIÓN DE VALOR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS EMPRENDEDORAS QUE ASISTEN A FERIAS EN EL ESTADO Y A NIVEL NACIONAL PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR SUS PRODUCTOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES APOYADAS CON SUBSIDIOS PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	128	PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA OTORGADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROPORCIONADA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ATENDIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA IMPLEMENTADAS EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS MUJERES ATENDIDAS CON CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS HOMBRES ATENDIDOS CON CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MERCADOS ALTERNATIVOS INSTALADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y TRANSFORMADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	129	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MÓDULOS ENTREGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS OTORGADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO Y RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS DE TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	131	PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL ESTABLECIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL ENTREGADOS E INSTALADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON SISTEMA HIDROPÓNICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON SISTEMA HIDROPÓNICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	132	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PROYECTOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ESTABLECIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ESTABLECIDOS INSTALADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	133	PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ATENDIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA OTORGADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA MEJORAR SUS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS SOLICITANTES IMPARTIDAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS EN EL ESTADO PARA MEJORAR LA NUTRICIÓN DE LOS CULTIVOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA BOVINOS LECHE	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA OVINOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN SUELO Y AGUA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN AGROINDUSTRIA LÁCTEA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS AGROALIMENTARIAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ATENDIDAS CON CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SIA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	134	PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS EN EL ESTADO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIO OTORGADOS A PRODUCTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS O DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS (RASTRA Y ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS AGRÍCOLAS (RASTRA Y ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	140	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS AGRÍCOLA (RASTRA Y ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSINADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES BENEFICIADOS CON SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO	143	PROYECTO DE AGUA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES	EFICIENCIA	OTRO	PORCENTAJE	100.00
18	AGROPECUARIO	143	CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	ACTIVIDAD	PRODUCTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIO PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS (AC-13)	EFICIENCIA	PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA (AC-13)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES PRODUCTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA (AC-13)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	143	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS APOYADOS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES E INVERSIONES DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPO GANADERA TLAXCALA 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYO PARA EL CONGRESO INTERNACIONAL DE APICULTURA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MEMBRESÍA PARA PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO A.C. (AMSDA)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y/O APOYOS PARA EL FOMENTO Y LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO INCLUYENDO UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	148	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES APOYADAS PARA REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE SUS DERECHOS PARCELARIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN 2025	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS ASEGURADAS CONTRA FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS CON SUPERFICIE ASEGURADA EN SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS CON SUPERFICIE SEMBRADA ASEGURADA EN 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	48.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE MAÍZ ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025 (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	76.60
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE CEBADA ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.71
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE HABA ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	26.27
18	SECRETARÍA DE IMPULSO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	59.63
18	AGROPECUARIO	150	ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	SEMBRADA DE TRIGO ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	59.63
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE DURAZNO ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	30.92
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE FRIJOL ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	44.27
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA CON CULTIVOS BÁSICOS APOYADA CON SUBSIDIO PARA SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	83.33
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	150	SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE DURAZNO ASEGURADA CON SEGURO COMERCIAL A LA INVERSIÓN EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	16.67
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS RESPECTO AL TOTAL PROGRAMADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS EN MUNICIPIOS CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	30.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBSIDIADOS PARA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL DISTRITO DE REGO 056, ATOYAC-ZAHUAPAN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	151	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBSIDIADOS PARA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE RIEGO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLA QUE PARTICIPEN EN CURSOS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN DE SUS CULTIVOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL OFERTADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	152	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPOS RIFADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS QUE RECIBAN LA CAPACITACIÓN O ENTREGUE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (AC-9)	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	30.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS HOMBRES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	70.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS ATENDIDOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLAS MEJORADAS Y CERTIFICADAS SUBSIDIADAS (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	59.91
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTES SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	69.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON INSUMOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	19.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVOS ESPECÍFICOS SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	1.72
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	25.45

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE MAÍZ CRIOLLO SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	5.46
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE AVENA SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	13.63
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE TRITICALE SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	3.79
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE TRIGO SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	3.79
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE CEBADA SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	4.55
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE ALFALFA SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.90
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE EBO SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.68
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE FRIJOL SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	1.51
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE QUÍMICO SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	38.48
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE MINERAL SUBSIDIADO (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	11.49
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE ORGÁNICO SUBSIDIADO (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	19.09
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON HERBICIDAS PARA MAÍZ SUBSIDIADO (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	1.46
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON HERBICIDAS PARA AVENA/TRITICALE SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	3.63
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FUNGICIDA PARA CULTIVOS SUSCEPTIBLES A LA ROYA LINEAL AMARILLA SUBSIDIADO (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	5.45
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON INSUMOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	3.64
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE PAPA SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.13
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE MAÍZ SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.63
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE AVENA SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.64

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE TRITICALE SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.09
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON DE PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE CEBADA SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.18
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE AMARANTO SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.05
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE TRIGO SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.18
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE ALFALFA SUBSIDIADOS (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.09
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTENTES A LA EXPO- FERIA DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO, ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA SIA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RECIBIDOS PARA EL REGISTRO DE PERSONAS PRODUCTORAS QUE CONTENGAN CERTIFICADOS, VALIDADOS Y COTEJADOS (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	86.66
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA VERIFICADAS Y DIAGNÓSTICADAS (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	25.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS CULTIVADAS CON LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO CONTRATADO POR EL PROGRAMA (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	13.63
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE HABA SUBSIDIADA (AC-9)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.14
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153	PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA. (PAISA 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARON ANÁLISIS DE SUELO (AC-9)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	161	CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	FIN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACÚCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.20
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PLANTAS DE MAGUEY DE DIFERENTES VARIEDADES PRODUCIDAS IN VITRO ENTREGADAS A LA POBLACION PRODUCTORA AGRÍCOLA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SEMILLAS QUE GERMINARON DE LAS DISTINTAS VARIEDADES DE AGAVE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE BROTES SUBCULTIVADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANTAS ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEMILLAS ESTABLECIDAS IN VITRO VARIEDAD MANSO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEMILLAS ESTABLECIDAS IN VITRO VARIEDAD PRIETO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEMILLAS ESTABLECIDAS IN VITRO VARIEDAD AYOTECO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES VARIEDAD MANSO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES VARIEDAD PRIETO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES VARIEDAD AYOTECO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁNTULAS Y BROTES SUBCULTIVADOS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁNTULAS Y BROTES SUBCULTIVADOS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁNTULAS Y BROTES SUBCULTIVADOS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	175	LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO EN LAS TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN IN VITRO Y ACLIMATIZACIÓN EX VITRO DE AGAVE SALMIANA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	FIN	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES DIFUNDIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE INSERCIONES DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE FOROS Y MESAS DE TRABAJO REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS EFECTUADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS EFECTUADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INSUMOS ADQUIRIDOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE CONVERSACIÓN DIGITAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES REALIZADAS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FOROS DE GOBIERNO ABIERTO REALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BOLETINES DE POLÍTICA SOCIAL REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BOLETINES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BOLETINES DEL SECTOR SEGURIDAD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BOLETINES DEL SECTOR ECONOMICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD DIFUNDIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE SALUD REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIF Y BIENESTAR REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS CULTURALES REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DEPORTIVAS REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS SOBRE EL TURISMO REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS SOBRE LA ECONOMÍA REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ADQUIRIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	124	CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	166	CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	FIN	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES DIFUNDIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE INSERCIÓN DE CAMPAÑAS DE MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADAS EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS PARA MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INSUMOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUIRIDOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VIDEOS DE MEDIO AMBIENTE EFECTUADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GRAFICOS SOBRE MEDIO AMBIENTE EFECTUADOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BOLETINES DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE REALIZADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	171	PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	95	CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CARPETAS DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES CONFORMADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ÁREAS BOSCOSAS CON PRESENCIA DE PLAGAS ATENDIDAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA DONACIÓN DE PLANTAS FORESTALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HECTÁREAS CON ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA ENTIDAD REFORESTADAS Y RESTAURADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES DEL JARDÍN BOTÁNICO CONSERVADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES BRINDADAS A MUNICIPIOS, EJIDOS Y COMUNIDADES EN MATERIA DE MANEJO DEL FUEGO	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE VIGILANCIA (RECORRIDOS Y ACTIVIDADES) INTERINSTITUCIONALES REALIZADAS PARA EL COMBATE A LA TALA CLANDESTINA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS REGISTRADAS PARA ADOPCIÓN DE ESPACIOS VERDES, DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL REALIZADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RUTAS DE MONITOREO ESTABLECIDAS PARA IDENTIFICAR LA PRESENCIA DEL INSECTO DESCORTEZADOR	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL PRODUCIDA	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁNTULAS DE LOS VIVEROS FORESTALES QUE SE LE BRINDÓ MANTENIMIENTO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA LA REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DICTÁMENES AUTORIZADOS PARA PODA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOLES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLECCIONES DE PLANTAS VIVAS RECUPERADAS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLECCIONES DE PLANTAS VIVAS RECUPERADAS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	96	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS QUE PROMUEVEN LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VEGETACIÓN RIPARIA DEL PARQUE LÚDICO AMBIENTAL "LA RIBERENA"	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS DEPOSITADAS EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES, PLÁTICAS Y CAPACITACIONES IMPARTIDOS EN LAS 7 ERRES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS A DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES QUE ACOPIAN SUS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES SOBRE LA SEPARACIÓN DE ORIGEN Y CONSUMO RESPONSABLE REALIZADAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMISOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EMITIDOS A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y VOLUNTARIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTRATOS EXPEDIDOS A PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y VOLUNTARIOS PARA DISPOSICIÓN FINAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	97	DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE METROS SANEADOS DEL RÍO ZAHUAPAN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO OPERANDO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES EJERCIDAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS EXENTOS PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA LIMPIA ENTREGADOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS ENTREGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES DE RECURSOS REALIZADAS CON LA CAME PARA ADQUIRIR UN NUEVO EQUIPO DE MONITOREO ATMOSFÉRICO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	98	MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTATAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL EJECUTADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA ELABORADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PREVIAS A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE REGLAMENTO DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA ELABORADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL ELABORADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99	CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSULTAS PÚBLICAS REALIZADAS EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE SITIOS PRIORITARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO CON LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INCENDIOS CONTROLADOS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS INTERVENIDAS PARA MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE METROS LINEALES APERTURADOS DE BRECHAS CORTAFUEGO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE BRECHAS CORTAFUEGO REHABILITADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SITIOS ESTABLECIDOS PARA MONITOREO DE FAUNA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS ESCARIFICADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100	CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BEBEDEROS INSTALADOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CONSERVADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HECTÁREAS INTERVENIDAS PARA MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE METROS LINEALES PARA APERTURA DE BRECHAS CORTAFUEGO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE BRECHAS CORTAFUEGO REHABILITADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS PARA LA CONSERVACIÓN DE FAUNA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE REALIZARON JORNALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS ESTATALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	81.82
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES QUE REALIZARON JORNALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS ESTATALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	18.18
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	101	RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS ESTATALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POLÍTICAS SUBNACIONALES IMPLEMENTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS POLINIZANDO VIDA EJECUTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROMOVIDAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SESIONES DE COORDINACIÓN INTRAESTATAL REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ADECUACIONES REALIZADAS A UN VIVERO PARA REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS COMO REFUGIO DE POLINIZADORES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PROMOVER LA DIVULGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN NIÑAS Y NIÑOS REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE LINEAMIENTOS ELABORADOS PARA EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	102	COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	105	GESTIÓN AMBIENTAL	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	105	GESTIÓN AMBIENTAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	105	GESTIÓN AMBIENTAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE REGULACIÓN AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE IMPACTO AMBIENTAL REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	105	GESTIÓN AMBIENTAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CÉDULAS DE OPERACIÓN ANUAL EMITIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	105	GESTIÓN AMBIENTAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL POET	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	25.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	105	GESTIÓN AMBIENTAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LICENCIAS AMBIENTALES ESTATALES EMITIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	105	GESTIÓN AMBIENTAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RESOLUTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDOS, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL RECIBIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DIFUSIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS MECANISMOS DE DENUNCIA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CARTELES CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA COLOCADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	106	DIFUSIÓN TRANSVERSAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SMA CAPACITADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DE CIUDADANOS INFORMADOS Y ASESORADOS EN TEMAS DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL A LOS QUE SE LES HAYA OTORGADO SERVICIOS VETERINARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE LOS SERVICIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	TLAXCALA	PROPÓSITO	VETERINARIOS QUE OTORGA LA COORDINACION DE BIENESTAR ANIMAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ASESORADOS PARA LA CREACION E IMPLEMENTACION DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN PARA PROCURAR EL BIENESTAR ANIMAL REALIZADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL RESPECTO AL TOTAL DE SERVICIOS OFRECIDOS POR LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL.	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS Y REALIZADAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLINICA.	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE CABILDO REALIZADAS	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ASESORADOS PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR PARA ANIMALES DE TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPECTO AL TOTAL DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL RESPECTO AL TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL RESPECTO AL TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ASESORADOS PARA REALIZAR CENSOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA RESPECTO AL TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORO DIRIGIDO A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ABARQUE ACTIVIDADES PARA PROCURAR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS REALIZADAS DE CONCIENCIACIÓN Y SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE IMPARTIDAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES PARA INFORMAR LA IMPORTANCIA DE LA ESTERILIZACIÓN, SUS BENEFICIOS Y MEJORAS EN LA SALUD DE PERROS Y GATOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA FOMENTAR LA DENUNCIA POR MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN PARA PERROS Y GATOS REALIZADAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS VETERINARIOS OTORGADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA DE TUTORES O RESPONSABLES CON DISCAPACIDAD FÍSICA JUSTIFICADA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS A MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN TU MUNICIPIO RESPECTO DEL TOTAL DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN REDES SOCIALES PARA PROMOVER LA VIDA DIGNA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	174	UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EQUIPAMIENTO REALIZADOS DE LA CLÍNICA DE BIENESTAR ANIMAL PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	FIN	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS ANTE UNA EMERGENCIA RESPECTO DE LOS SOLICITADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS EN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS PARA SUPERVISAR GIROS NEGROS EN ZONAS DE VOCACIÓN NO TURÍSTICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADOS EN LAS ÁREAS FORESTALES DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN LOS RELLENOS SANITARIOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN CONJUNTO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, ACTIVIDAD SÍSMICA Y MANEJO DE HIDROCARBUROS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL CREADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A HOMBRES AFECTADOS POR UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	50.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	67	PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A MUJERES AFECTADAS POR UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	50.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	113	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	FIN	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	EFICACIA	ANUAL	TASA	1.40
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE POBLACIÓN REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA REALIZADA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTADÍSTICAS VITALES PROCESADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD PROCESADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTADÍSTICAS DE DIVORCIOS PROCESADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	204	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE GMPEA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	FIN	PORCENTAJE DE POBREZA INFANTIL Y ADOLESCENTE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	45.80
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO DEL SIPINNA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN DERECHOS DE NNA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS DERECHOS DE NNA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	ADOLESCENTES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS DERECHOS DE NNA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE DERECHOS A NNA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NNA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE CRIANZA POSITIVA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS PARA INFLUIR DE MANERA ASPIRACIONAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS VIRTUALES DE DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS POR ADOLESCENTES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NNA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DIFUSIONES DE LA GUÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LA GUÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	205	HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSULTAS EN TEMAS DE INTERÉS DEL RESPETO DE SUS DERECHOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	206	CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	FIN	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	EFICACIA	ANUAL	TASA	1.40
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSION DE ACCIONES DE PREVENSIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENSIÓN DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	226	PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLATICAS PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	FIN	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	37.50
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA ESTABLECIDO EN LA NORMA, LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OBSERVACIÓN GENERAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO, Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE REGISTROS NACIONALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE C2 INSTALADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS PARA SOPORTE PSICOLÓGICO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CANALIZACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A OPERADORES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DISPOSITIVOS ENTREGADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA ACTIVACIÓN DEL DISPOSITIVO DE PÁNICO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INCIDENTES ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA 9-11	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CÓMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORMADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARMAS RECUPERADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE CONSEJO REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASISTENCIA EN LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLAN DE TRABAJO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL REALIZADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES INFORMATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍA REALIZADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES VECINALES EN LOS MUNICIPIOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTO REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REDES DE MUJERES CONFORMADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS PÚBLICOS RESCATADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL 089 EN MEDIOS DIGITALES REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DISPOSITIVO DE PÁNICO EN MEDIOS DIGITALES REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN MEDIOS DÍGITALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A JUECES CÍVICOS MUNICIPALES REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES REALIZADAS A MUNICIPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	FIN	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	37.50
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS 9-1-1, 0-89, VIDEOVIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	95.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EVALUACIONES APLICADAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y USO ADECUADO DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMPONENTE	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL INCREMENTO DE ARCOS INSTALADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	6.52

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS DEL FASP	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A LOS EVALUADORES Y	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SEGURIDAD PÚBLICA	135	PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PERSONAL DE C3	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS CONCERTADAS, SOBRE LA IMPORTANCIA Y TRÁMITE DE LOS CONTROLES DE CONFIANZA A PERSONAL DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MUNICIPAL PARA EL FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES DE CONFIANZA	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE DIFUSIÓN DEL 911 Y 089 REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA A REDES DE MUJERES REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN AUTORIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EQUIPAMIENTO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS AL FASP	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL AUTORIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS ATENDIDOS PARA EL TRÁMITE REPUVET	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ÁREAS DE CAPTURA HABILITADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS HABILITADOS PARA LA CAPTURA DE IPH Y RND	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OFICIOS ATENDIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	135	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	159	CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	FIN	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	37.50
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CÁMARAS EN FUNCIONAMIENTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA OPERANDO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS SOBRE REPORTES DE HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS EN PARQUES INDUSTRIALES, ZONAS DE ESPARCIMIENTO, CALLES Y AVENIDAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE PARQUES INDUSTRIALES, ASOCIACIONES VECINALES Y COMITÉS DE VIGILANCIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	168	AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MONITOREO DE LAS CÁMARAS EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	FIN	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN QUE OBTIENE EL ESTADO EN EL MODELO ÓPTIMO DE CATASTRO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	49.51
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	PROPÓSITO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PREDIOS VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO	EFICACIA	ANUAL	VARIACIÓN	34.36

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PADRONES CATASTRALES HIGIENIZADOSESTANDARIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESAS DE TABLAS DE VALORES ACTUALIZADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIALES MUNICIPALES VALIDADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE TRÍPTICOS ENTREGADOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PREDIOS DE TITULAR MUJERES INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS CATASTRAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PREDIOS DE TITULAR HOMBRE INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS CATASTRAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS OTORGADAS A SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES MUJERES EN MATERIA CATASTRAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS OTORGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES HOMBRES EN MATERIA CATASTRAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRÍPTICOS ENTREGADOS A MUJERES CON INFORMACION RESPECTO A DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRÍPTICOS ENTREGADOS A HOMBRES CON INFORMACION RESPECTO A DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS SOCIAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS A MUJERES SOLICITANTES RESPECTO LA REGULARIZACIÓN DE SU PROPIEDAD INMOBILIARIA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS A HOMBRES SOLICITANTES RESPECTO LA REGULARIZACIÓN DE SU PROPIEDAD INMOBILIARIA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A PETICIÓN DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES (IMPARTIDAS DE JUSTICIA) ATENDIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO A MUJERES ELABORADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO A HOMBRES ELABORADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A AUTORIDADES MUNICIPALES MUJERES EN MATERIA DE VALUACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A AUTORIDADES MUNICIPALES HOMBRES EN MATERIA DE VALUACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A MUJERES ADULTAS MAYORES EN EL TRÁMITE DE AVALÚO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A HOMBRES ADULTOS MAYORES EN EL TRÁMITE DE AVALÚO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA A MUJERES DEL IDC	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA A HOMBRES DEL IDC	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS A SOLICITUD DE MUJERES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS A SOLICITUD DE HOMBRES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS A SERVIDORAS PÚBLICAS MUJERES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS HOMBRES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE CALIDAD A USUARIOS DEL SERVICIO CATASTRAL APLICADAS A MUJERES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	91	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE CALIDAD A USUARIOS DEL SERVICIO CATASTRAL APLICADAS A HOMBRES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	FIN	POSICIÓN DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL EN EL SUB ÍNDICE DE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	23.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	PROPÓSITO	MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL-TRIBUTARIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	86.26
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS CÓDIGO QR Y FIRMA ELECTRÓNICA IMPLEMENTADA CON RESPECTO AL TOTAL DE AVALÚOS EMITIDOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRAFICOS CERTIFICADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CARTOGRAFÍA ENTREGADA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INFOGRAFÍAS ENTREGADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO EXENTOS DE PAGO EMITIDOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS EXENTOS DE PAGO REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CARTOGRAFÍA GENERADA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	93	M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFOGRAFÍA CATASTRAL ELABORADA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	94	CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
28	INSTITUTO DE CATASTRO	94	CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	94	CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	94	CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	94	CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	94	CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	FIN	ÍNDICE DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	2.80
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOTES VENDIDOS EN RAZÓN A LOS LOTES DISPONIBLES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	COMPONENTE	CONTRATO DE COMPRAVENTA CONCLUIDOS	EFICACIA	ANUAL	CONTRATO	1.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	COMPONENTE	CARPETA DE TERRENOS SUSCEPTIBLES A EXPROPIACIÓN	EFICACIA	ANUAL	OFICIO	1.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	COMPONENTE	PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	EFICACIA	ANUAL	PLAN	1.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	EFICACIA	ANUAL	PLAN	1.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO DEL PADRÓN DE ARRENDATARIOS	EFICACIA	ANUAL	PADRÓN	1.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE MANTENIMIENTO PRESENTADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS DE PROMOCIÓN DE TERRENOS DISPONIBLES EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EN EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO ADECUADO RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROYECTOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	229	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE FACTURAS TIMBRADAS EN ARRENDAMIENTOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	62.90
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	PROPÓSITO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON ACCESO AL CRÉDITO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.02
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS MUJERES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS HOMBRES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
32	TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS HOMBRES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN FOMTLAX	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MADRES SOLTERAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES DEL SECTOR PRIMARIO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES EMPRENDEDORAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS HOMBRES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRÉDITOS COLOCADOS JÓVENES HOMBRES EMPRENDEDORES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MIPYMES HOMBRES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EXPO-FERIAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ORIENTADA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ORIENTADA EN AYUNTAMIENTOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ORIENTADA EN VENTANILLA DEL FOMTLAX	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON LA BANCA DE DESARROLLO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON INSTITUCIONES AFINES AL FOMTLAX	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INFORMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	13	CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INFORMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICOAC	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	62.90
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICOAC	PROPÓSITO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO 2024-2025	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	10.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICOAC	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CRÉDITOS COLOCADOS EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	61.16
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICOAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS HOMBRES Y MUJERES SECTOR AGROPECUARIO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICOAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS HOMBRES Y MUJERES SECTOR COMERCIAL	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	25	FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICOAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS A HOMBRES Y MUJERES SECTOR TURÍSTICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
32	TLAXCALA	183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	183	CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	FIN	NÚMERO DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS CULTURALES Y EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	MEDIO DE COMUNICACIÓN	8.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	PROPÓSITO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN EL ESTADO, EN REFERENCIA AL AÑO ANTERIOR	EFICACIA	ANUAL	VARIACIÓN	1.69
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	COMPONENTE	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PROGRAMAS PROPIOS DE TV, RADIO Y CINE EN EL AÑO ACTUAL, CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	EFICACIA	ANUAL	VARIACIÓN	1.69
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) DE LOS DERECHOS HUMANOS TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) DE PREVENCIÓN DEL DELITO TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) PARA FOMENTAR EL DEPORTE EN LOS JÓVENES TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CONTEMPLADAS DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL PARA EL MANEJO DEL NUEVO EQUIPO TECNOLÓGICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS Y PRODUCCIONES INTERCAMBIADOS CON OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EDUCATIVOS Y CULTURALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS PARA FORTALECER LA INFORMACIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS CON NUEVOS CONTENIDOS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS RELATIVOS AL PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS RELATIVOS AL FOMENTO A LA SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	214	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	215	CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	217	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	FIN	AFLUENCIA TURÍSTICA	EFICACIA	ANUAL	TURISTA	155,000.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE FESTEJOS TAURINOS DEL ESTADO EN LOS QUE SE BRINDÓ APOYO PRESENCIAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES TAURINOS REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ORGANIZADORES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO APOYADOS ECONÓMICAMENTE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES TAURINAS IMPARTIDAS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR PRIVADO Y GUBERNAMENTAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROSPECTOS NOVILLEROS TLAXCALTECAS CAPTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ANÁLISIS REALIZADOS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA UNA FUTURA REFORMA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS REALIZADAS PARA LA DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE BANNERS EN EVENTOS TAURINOS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE TRÍPTICOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	ENTREGADOS A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO EN MATERIA DE INCIDENCIA DELICTIVA EN COORDINACIÓN CON LA SSC	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE TRÍPTICOS ENTREGADOS A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	218	TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE CONFERENCIAS REALIZADAS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS COMO UN MEDIO QUE PERMITA A LA JUVENTUD ACERCARSE A LA CULTURA DEL ESFUERZO Y ALEJARSE DE MALAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	FIN	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DEL SECTOR DE LA CULTURA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	2.90
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	PROPÓSITO	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA INTERESADA POR EL ARTE Y LA CULTURA, RESPECTO CON EL AÑO 2024	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	18.05
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DESARROLLADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MUJERES QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	52.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE NNA QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	48.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ENSEÑANZA IMPARTIDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES EJECUTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EFECTUADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS FEMINISTAS DE LITERATURA EJECUTADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE LECTURA EN ESPACIOS SANOS Y SEGUROS DE CONVIVENCIA DESARROLLADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES EN LA NOCHE DE MUSEOS EJECUTADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE MUSEOS DIFUNDIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LIBROS EN TEMAS DE ARTE Y CULTURA IMPRESOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN IMPLEMENTADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS ARTÍSTICOS PRESENTADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS INAUGURADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS PARA PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FESTIVALES INTERNACIONALES DE INTERES EJECUTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN DIFERENTES ESPACIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PRESENTADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVERSATORIOS DE PROMOCION DE LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DIFUNDIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN CENTROS CULTURALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	Y EMET PRESENTADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES EN PUEBLOS ORIGINARIOS DESARROLLADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTERCAMBIOS MUSICALES CON OTROS ESTADOS Y/O PAÍSES GESTIONADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTERCAMBIOS EN LA DISCIPLINA DE DANZA GESTIONADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTERCAMBIOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS GESTIONADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FESTIVALES DE COROS EJECUTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA UN SANO ESPARCIMIENTO FAMILIAR DESARROLLADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS POR EL DÍA DE LA COCINA TRADICIONAL LLEVADOS A CABO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES PARA NNA DESARROLLADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PRESENTADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OBRAS LITERARIAS PRESENTADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMISIONES DE FILMACIONES CREADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES EN CENTROS CULTURALES MONTADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE LOS SEMILLEROS CULTURALES IMPULSADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEL CONSANSFRAN EJERCIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CATÁLOGOS DEL ACERVO ESTATAL DIGITALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA TLAXCALA DIVERSA DESARROLLADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN LA FIESTA DEL MAÍZ	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS APOYADOS PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES PATRONALES Y TRADICIONALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES BILINGÜES REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS PARA EL PREMIO ESTATAL DE LITERATURA CONTEMPLANDO LAS LENGUAS INDÍGENAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS GESTIONADOS PARA CREAR UN PROGRAMA DE RADIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ARTE TEXTIL EJECUTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA GRUPOS VULNERABLES DESARROLLADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUSEOS COMUNITARIOS PROMOCIONADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES DE LA EDART REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O INICIATIVA PRIVADA PARA CAPACITACIÓN SOBRE ARTE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE PROFESIONALIZACIÓN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS IMPARTIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EDART	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EMET	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EDART TEXTIL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA ES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES SOBRE ARTE IMPARTIDAS A DOCENTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPARTIDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA ACREDITADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE CREACIÓN LITERARIA IMPARTIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MEDIADORES DE SALAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA APRENDER LAS DIFERENTES LENGUAS MATEERNAS ELABORADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA LA TRANSMISIÓN DE SABERES DEL ARTE POPULAR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PRESENTADOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA SANA CONVIVENCIA DESARROLLADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES PARA GRUPOS VULNERABLES REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS LITERARIAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS GESTIONADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA LA RESTAURACIÓN DE MUSEOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS LLEVADOS A CABO DE LOS ESPACIOS DE LA SECRETARÍA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS DE SEGURIDAD EN MUSEOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE LA SC	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA INTEGRAR ESPACIOS CULTURALES EN HUAMANTLA EN UN COMPLEJO CULTURAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	172	CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA CONSTRUIR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS ESPACIOS DE LA EDART	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
35	SECRETARÍA DE CULTURA	193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	193	CONTROL ADMINISTRATIVO SC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	FIN	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DEL SECTOR DE LA CULTURA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	2.90
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANA EJECUTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES ELABORADAS QUE CONTRIBUYEN AL MARCO NORMATIVO DE LA SC	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES CREADAS QUE CONTRIBUYEN AL CATÁLOGO DIGITAL DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL ESTADO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES CONFORMADAS QUE CONTRIBUYEN A LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES GESTIONADAS QUE CONTRIBUYEN DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES PROCESADAS QUE CONTRIBUYEN AL PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MARCOS NORMATIVOS DE LA SC ACTUALIZADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MAPA DE ARTISTAS Y ARTESANOS ACTUALIZADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LICENCIATURAS DE ARTES ESCÉNICAS GESTIONADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS PUBLICADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA EDART GESTIONADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA EMET GESTIONADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MEMORIAS COMUNITARIAS DE TLAXCALA DIGITALIZADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCESOS ACOMPAÑADOS DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LAS ALFOMBRAS Y TAPETES DE HUAMANTLA COMO PCI EN LA UNESCO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCESOS ACOMPAÑADOS DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA TALAVERA DE SAN PABLO DEL MONTE COMO PCI EN LA UNESCO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SON BENEFICIADAS CON BECAS ESCOLARES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	196	CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE SON BENEFICIADOS CON BECAS ESCOLARES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	15	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	FIN	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS ACTIVA FÍSICAMENTE, POR LUGAR DE PRÁCTICA FÍSICA-DEPORTIVA, SEGÚN NIVEL DE SUFICIENCIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	59.30
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS QUE DESARROLLA ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, FÍSICA Y RECREATIVA CONVOCADAS POR EL IDET	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	6.35
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EVENTOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA, ESCOLAR Y DE CARÁCTER SOCIAL REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATLETAS, PROSPECTOS, TALENTOS Y ALTO RENDIMIENTO DETECTADOS Y RECLUTADOS POR DISCIPLINA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLÁTICAS PRESENCIALES A MUJERES GUERRERAS TLAXCALTECAS REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE EVENTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPLOTANDO LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS GUBERNAMENTALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES, GRUPO MULTIDISCIPLINARIO, ACTIVADORES FÍSICOS Y DIRECTORES DEL DEPORTE MUNICIPAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DINÁMICAS A MUJERES TLAXCALTECAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DICTÁMENES POSITIVOS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLABORACIÓN DE PLÁTICAS CON AUTORIDADES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS TÉCNICAS PARA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES TÉCNICAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO E INDEPENDIENTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TURISMO DEPORTIVO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE ASPECTOS BÁSICOS DE DEFENSA PERSONAL EN COLABORACIÓN IDET/SSC/GN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE EVENTOS GUBERNAMENTALES HACIA EL PUEBLO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y ASESORÍA NORMATIVA A DIRECCIONES DE DEPORTE MUNICIPALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS NORMATIVAS Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS NORMATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN, Y NO DISCRIMINACIÓN, ENTRE LA POBLACIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A MUJERES GUERRERAS IDET/SSC/GN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL ORGANIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MÁS DE 100 TLAXCALTECAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	28	DEPORTE INCLUYENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA SOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MÁS DE 80 TLAXCALTECAS EN EL ESTADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	FIN	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DESARROLLAN ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTIVA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	5.36

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS QUE DESARROLLA ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CONVOCADAS POR EL IDET	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	4.62
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE BECAS Y APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS PARA ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	60.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE NIÑAS PARA ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	40.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS GUIADAS DEL PROGRAMA EXPERIENCIA DEPORTIVA A CENTROS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN MÉDICA MULTIDISCIPLINARIAS PARA LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES NUTRIMENTALES A NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEPORTISTAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO IDET/SSC/GN AL SECTOR EDUCATIVO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ACTIVIDAD	FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMODATO CON EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE ACTIVACIONES FÍSICAS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN HORARIOS SUBUTILIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40	PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN ACTIVACIÓN FÍSICA A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA SEP	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	81	CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	FIN	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	72.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	PROPÓSITO	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COLEGIO	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	85.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAR EL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL COLEGIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL COLEGIO PARA FORTALECER LA MODALIDAD DE EMSAD EN EL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DEL CECYTE - EMSAD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES PARA PROFESIONALIZACIÓN INCORPORADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE EMPRENDIMIENTO A DOCENTES Y ESTUDIANTES REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTELES EQUIPADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL INFORMÁTICO REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES DE NUEVO INGRESO INTEGRADOS EN EL EMSAD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	50.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES DE NUEVO INGRESO INTEGRADAS EN EL EMSAD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	50.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	82	PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN LOS CENTROS EMSAD ATENDIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	FIN	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	TASA	76.80
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	PROPÓSITO	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COLEGIO	EFICIENCIA	ANUAL	TASA	85.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EVENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS Y/O DEPORTIVOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA INCENTIVAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL COLEGIO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL COLEGIO PARA FORTALECER LA MODALIDAD DE EMSAD EN EL ESTADO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DE INTERCULTURALIDAD ESTATAL Y NACIONAL	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EGRESADOS DEL COLEGIO MEDIANTE EL MODELO DE FORMACIÓN DUAL	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE - EMSAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CEREMONIAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA REALIZADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES DE NUEVO INGRESO INSCRITOS EN EL COLEGIO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	50.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO BENEFICIADOS CON "BECAS BENITO JUÁREZ"	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCESOS DE REGULARIZACIÓN EN EL EMSAD REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE INGLÉS REALIZADOS EN LA MODALIDAD DE EMSAD	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES EN PLANTELES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "ESCUELA PARA PADRES" EN EL COLEGIO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTELES QUE SE VISITÓ POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA OFRECER CONFERENCIAS RELACIONADAS A PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	7.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITA A PLANTELES POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER PARA IMPARTIR PLÁTICAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTELES QUE CUENTAN CON UN HUERTO ESCOLAR EN EL COLEGIO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	83	MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL CECYTE - EMSAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES DE NUEVO INGRESO INSCRITAS EN EL COLEGIO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	50.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	TASA	96.01
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROCESOS ACADÉMICOS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANTELES Y ÁREAS CON MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES EN ÁREAS ATENDIDAS DEL COLEGIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS INTERNACIONALES IMPARTIDAS A DOCENTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES ADMINISTRATIVAS IMPARTIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EDUCANDOS ALFABETIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN LA PÁGINA WEB DEL COBAT	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE ESTUDIANTES MUJERES INSCRITAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE ESTUDIANTES HOMBRES INSCRITOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ÁREAS QUE RECIBEN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS EN PLANTELES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	84	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ÁREAS ATENDIDAS CON MANTENIMIENTO TÉCNICO EN PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	96.01
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROCESOS ACADÉMICOS APLICADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANTELES DE TBC ATENDIDOS CON MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES Y/O PLÁTICAS IMPARTIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE ESTUDIANTES MUJERES INSCRITAS EN TBC	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE ESTUDIANTES HOMBRES INSCRITOS EN TBC	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	85	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ÁREAS QUE RECIBEN MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	96.01
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS EN EL COLEGIO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OFERTA EDUCATIVA EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FERIAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OFERTA EDUCATIVA REGIONALES EN AYUNTAMIENTOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS INSTITUCIONALES OTORGADAS A LAS ESTUDIANTES MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS INSTITUCIONALES OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES HOMBRES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS A ESTUDIANTES MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS DE EXCELENCIA OTORGADAS A ESTUDIANTES HOMBRES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES VALIDADAS CON BECA BENITO JUÁREZ	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA BENITO JUÁREZ	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DIGITALES DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN IMPARTIDAS AL PERSONAL DOCENTE	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CÁTEDRAS APLICADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	86	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	96.01

39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROCESOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS EN EL COLEGIO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE TBC EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS DE EXCELENCIA PARA MUJERES OTORGADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS DE EXCELENCIA PARA HOMBRES OTORGADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES VALIDADAS CON BECA BENITO JUÁREZ	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES VALIDADOS CON BECA BENITO JUÁREZ	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS Y/O TALLERES IMPARTIDOS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL DOCENTE	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO IMPARTIDAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	88	ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LOS TELEBACHILLERATOS EFECTUADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	89	CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HORAS OCUPADAS POR EL PERSONAL DOCENTE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON ENTORNOS FAVORABLES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TIPO PÚBLICO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	7.04
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA IDÓNEA (CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN/ MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	7.04
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	7.04
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO CONCLUIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	17.80
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CONCLUIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	44.06
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	COMPONENTE	PORCENTAJE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONCLUIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	38.14
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	ESTUDIANTES MUJERES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADAS CON ENTORNOS FAVORABLES DE ENSEÑANZA DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	6.97

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADOS CON ENTORNOS FAVORABLES DE ENSEÑANZA DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	7.11
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	17.79
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	44.06
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	38.14
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONCRETADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	43.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CONCRETADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	52.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS A PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	46.39
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS A PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	53.61
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	3	TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO CONCRETADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	5.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	4	CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	FIN	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	TASA	66.84
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	54.91

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES IMPARTIDOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE PERSONAL CAPACITADO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PROYECTOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE GÉNERO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONTINUIDAD A EXTENSIONES UNIVERSITARIAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL CURSOS DE NIVELACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE CURSOS ESPECIALES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICO DE AUTOEVALUACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJES DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTES VULNERABLES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SISTEMA DUAL	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE EVALUACIÓN DOCENTE	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE MOVILIDAD	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN DE PROYECTOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS MUJERES ATENDIDAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	40.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS HOMBRES ATENDIDOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	60.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASPIRANTES ATENDIDOS QUE PRESENTAN EXAMEN DE ADMISIÓN	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75	EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS ATENDIDOS CON POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN TLAXCALA, CON REFERENCIA AL TOTAL DE LA MATRÍCULA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	109	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	FIN	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	TASA	56.20
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	PROPÓSITO	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL DE LA UPTX	EFICACIA	ANUAL	TASA	54.91
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	COMPONENTE	PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES PARA CONTAR CON OFERTAR EDUCATIVA DE CALIDAD	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ANÁLISIS SITUACIONAL DE TRABAJO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIPLOMADOS Y TALLERES DE EDUCACIÓN CONTINUA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASIGNATURA QUE CURSAN ESTANCIAS Y ESTADÍAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS EVALUADOS EN B1 DE INGLÉS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE ACREDITACIÓN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE USO DE LA PLATAFORMA DEL CAMPUS VIRTUAL	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LABORATORIOS FUNCIONALES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INVESTIGACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN INTERNACIONAL	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN INTERNACIONAL	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	8.57
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UPTX	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	3.27
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS BECADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	5.71
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	0.15
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	110	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NODESS ACREDITADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	FIN	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	TASA	59.70
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS CON CONOCIMIENTOS INCLUSIVOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS Y/O ACTUALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES BENEFICIADOS POR UNA BECA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES BENEFICIADOS POR UNA BECA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE CUENTAN CON ESPECIALIDADES REGISTRADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	121	DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FOROS DE PLANEACIÓN Y NUEVAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS CON ENFOQUE INCLUYENTE REALIZADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DEL INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	126	CONTROL ADMINISTRATIVO ITST	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	FIN	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	TASA	59.70
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	PROPÓSITO	ESTUDIANTES TITULADOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	EFICACIA	ANUAL	ESTUDIANTE	50.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FERIAS DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PROYECTOS INNOVADORES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVERSATORIOS IMPARTIDOS QUE DIFUNDEN LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CREDENCIALES ESOLARES EXPEDIDAS A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MIPYMES INTEGRADAS A TRAVÉS DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDOS AL SECTOR SOCIAL EN DISTINTAS MODALIDADES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ACREDITADOS O RECONOCIDOS POR SU CALIDAD EDUCATIVA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES OBTENIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS A ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA EL BENEFICIO DE LOS EGRESADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO INSCRITOS A PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ITST	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COLOQUIOS DE INNOVACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS POR PARTE DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL ITST	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O DE APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO REGISTRADAS Y DESARROLLADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS EN CULTURA, EMPRENDERISMO Y SUSTENTABILIDAD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIPLOMADOS IMPARTIDOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS REALIZADAS A LAS EMPRESAS DEL ESTADO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES INCORPORADOS AL MODELO DUAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN EN EL AÑO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE TIK TOKS PARA LA PREVENSIÓN DEL DELITO Y DESARROLLO HUMANO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES PROVENIENTES DE ÁREAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA BECADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	155	DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
42	SUPERIOR DE TLAXCO	155	INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)	ACTIVIDAD	MUJERES PROVENIENTES DE ÁREAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA BECADOS	EFICACIA	PERIODO	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	FIN	COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR MODALIDAD ESCOLARIZADA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	31.25
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	PROPÓSITO	TASA DE ABSORCIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UTT EN EL CICLO ESCOLAR 2025-2026	EFICACIA	ANUAL	TASA	6.20

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DESARROLLADA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ORGANISMOS VINCULADOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES ACTIVOS	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	72.11
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES ATENDIDOS DEL GÉNERO MASCULINO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	84.72
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES ATENDIDOS DEL GÉNERO FEMENINO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	83.94
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS ESTUDIANTILES Y EXTRACURRICULARES REALIZADOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES ATENDIDOS EN MODALIDAD DUAL Y FLEXIBLE	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	8.70
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE REALIZADOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REALIZADOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CERTIFICADOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CERTIFICADOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLERES Y LABORATORIOS REPARADOS Y/O CON MANTENIMIENTO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LA FERIA DE LA TECNOLOGÍA REALIZADA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL ENCUENTRO DE ROBÓTICA REALIZADO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE EXPOCIENCIA REALIZADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA REALIZADOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DIGITAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FERIAS DE EMPLEO GESTIONADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE ESTUDIO REALIZADAS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS GENERADAS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE EMPREDIMIENTO REALIZADOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS "DONA UN JUGUETE Y REGALA UNA SONRISA"	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	14	EXCELENCIA ACADÉMICA. PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS "DONA UN JUGUETE Y REGALA UNA SONRISA"	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	24	CONTROL ADMINISTRATIVO UTT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	FIN	TASA DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR MODALIDAD ESCOLARIZADA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	31.25
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	PROPÓSITO	TASA DE ABSORCIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UTT EN EL CICLO ESCOLAR	EFICACIA	ANUAL	TASA	6.20
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EGRESADOS SATISFECHOS CON PUNTAJACIÓN ARRIBA DE 80	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	80.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	ESTUDIO DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD REALIZADO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CAMPAÑAS REALIZADAS PARA PREVENIR, RESPETAR Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN LA REGIÓN UTT	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE MODA REALIZADOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN DEL TRÁILER DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA UTT	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BECADOS DEL GÉNERO MASCULINO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	32	FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BECADAS DEL GÉNERO FEMENINO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	FIN	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	24.10
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS QUE CONCLUYEN NIVEL ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EDUCANDOS QUE CONCLUYERON NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA O SECUNDARIA DE GRUPOS VULNERABLES CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EDUCANDOS QUE CONCLUYERON NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA O SECUNDARIA EN LA VERTIENTE HISPANOABLANTE CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS POR EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	54.99
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES ATENDIDOS POR EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	45.01
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS	CALIDAD	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXÁMENES IMPRESOS Y EN LÍNEA APLICADOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE ORIENTACIÓN IMPARTIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LOS EDUCANDOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL BUZÓN VIRTUAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUE BRINDAN SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS CON ALIADOS EMPRESARIALES PARA LLEVAR A CABO LA INCORPORACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	63	FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS DE INFORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN REZAGO EN LAS LOCALIDADES INSTALADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	FIN	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	24.10
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ACCESO A CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-ESCOLARES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CURSOS DE COMPUTACIÓN IMPARTIDOS A MUJERES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CURSOS DE COMPUTACIÓN IMPARTIDOS A HOMBRES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLAZAS COMUNITARIAS ACTIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE CONECTIVIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE SE REGISTRAN E INSCRIBEN AL CURSO DE COMPUTACIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	40.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS A ESCUELAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES Y CARTELES COLOCADOS EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	66	TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SE REGISTRAN E INSCRIBEN AL CURSO DE COMPUTACIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	60.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	115	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	77	CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	77	CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	77	CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	77	CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	77	CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	77	CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	FIN	PORCENTAJE DE INVESTIGADORES S.N.I. EN EL COLTLAX	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	8.39
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS EN MAESTRÍA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES	EFICACIA	OTRO	PORCENTAJE	100.00
46	A.C.	170	E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	PROPÓSITO	TITULADOS EN DOCTORADO	EFICACIA	PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN MAESTRÍA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS, LIBROS Y REPORTES REALIZADOS POR INVESTIGADOR POR PROYECTO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN DOCTORADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INVESTIGADORES EN REDES DE INVESTIGACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS AUTORIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES EGRESADAS EN MAESTRIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES EGRESADOS EN MAESTRIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DEL COLTLAX	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE DIFUSIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE GÉNERO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE MEDIOS DE APOYO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE DIFUSIÓN DE VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA DIVERSIDAD	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACION DE CONVIVENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN CULTURA DE PAZ Y PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO TURÍSTICO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA LEGALIDAD Y DENUNCIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES EGRESADAS EN DOCTORADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES EGRESADOS EN DOCTORADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REGIDORAS CAPACITADAS EN LIDERAZGO POLÍTICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	39.02



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	170	EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVERSATORIOS PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN ESPECIALIZADA, PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA, EN RAZÓN DE GÉNERO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	FIN	PORCENTAJE DE INVESTIGADORES RECONOCIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI) PERTENECIENTES AL COLTLAX	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	8.39
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS EN DOCTORADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS EN MAESTRIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE DEL MARCO NORMATIVO A NIVEL ESTATAL QUE SUSTENTA EL DISEÑO, ESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA (SECTI)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS EN EL COLTLAX	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	COMPONENTE	PORCENTAJE DEL DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL SECTI ELABORADO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROPUESTAS INTERINSTITUCIONALES PARA ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO FEDERAL CON EL ESTATAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COEPES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS QUE REGULAN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS IES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECAS CONAHCYT	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECAS CONAHCYT	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECAS SEP-COLTLAX	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	231	AGENDA CIUDADANA:SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECAS SEP-COLTLAX	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	FIN	PORCENTAJE DE 0 A 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	42.70
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ATENDIDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES INTEGRALES DE CONTACTO PARA MUJERES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN GUBERNAMENTAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO CREADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MUJERES BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GRUPOS DE HOMBRES CAPACITADOS EN NUEVAS MASCULINIDADES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES A MUNICIPIOS EN NUEVAS MASCULINIDADES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA CONFORMAR REDES DE PREVENCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUNTOS NARANJA INSTALADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DE PUNTOS NARANJA A TRAVÉS DE LAS DIRECTORAS DE LOS IMM	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES CAPACITADAS PARA NUEVAS HABILIDADES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A MUJERES BUSCADORAS DE EMPLEO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A MUJERES BUSCADORAS DE EMPLEO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPO VENTAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES ENTREGADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES PARA PREVENIR LA IMPUNIDAD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS CON EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES CON ATENCIÓN INTEGRAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE LA CULTURA DE DENUNCIA	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA DIRECTORAS DE IMM	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES AL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ENTREGADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES PARA LOS RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL BANAVIM	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS ELABORADOS DEL BANAVIM	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EPISODIOS DE PODCAST DIFUNDIDOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS SENSIBILIZADAS CON UN CORTOMETRAJE REALIZADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES DE NÚMERO DE AYUDA EN REDES SOCIALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES CON TITULARES DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE IGUALDAD DE GÉNERO	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORO DE DD.HH PARA MUJERES INDÍGENAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	144	AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES INDÍGENAS ENTREGADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	177	CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	FIN	PORCENTAJE DE 0 A 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	42.70
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE ACUERDO AL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN DE LAS MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO PARA LAS MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL DIFUNDIR AL PUEBLO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CAPACITADOS SOBRE DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FESTIVALES DE AUTOUCUIDADO PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES TLAXCALTECAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FERIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REFUGIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES CAPACITADAS PARA LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE CONVENIOS FIRMADOS EN EL SECTOR TURÍSTICO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES A INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA PROMOVER EL APOYO ECONÓMICO DE MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DE LA NOM-025	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RALLY DE LA IGUALDAD	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BRIGADAS DE DIFUSIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FOLLETOS ENTREGADOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y JURÍDICA	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPSULAS INFORMATIVAS DE DERECHOS HUMANOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	186	POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFORMADA EN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FIN	NÚMERO DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	NÚMERO	54,323.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ATENDIDA CON APOYOS Y SERVICIOS INTEGRALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	4.23
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS QUE MEJORAN EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CREDENCIALES EXPEDIDAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	VALIDADAS DE LOS APOYOS ENTREGADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	NÚMERO DE CATÁLOGOS ACTUALIZADOS DE APOYOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	NÚMERO	1.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES GENERADOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPLEMENTADOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS FUNCIONALES A MUJERES CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPLEMENTADOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS FUNCIONALES A HOMBRES CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS DE TURISMO A NNA CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDADES TERMINALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS CELEBRADOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRASLADOS COORDINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LO SOLICITEN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	FIN	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PERSONA	54,323.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS CON SERVICIOS DE REHABILITACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN BRINDADAS EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CANALIZACIONES PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA REALIZADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE REHABILITACIÓN BRINDADAS CON EQUINOTERAPIA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS DE ALTA DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EXPEDIDAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN ENTREGADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES A DOMICILIO BRINDADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN MUNICIPALES Y DEL ESTADO ASI COMO UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS BRINDADAS A PERSONAL DEL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS RETORNADOS DE MANERA ASISTIDA POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA	EFICACIA	OTRO PERIODO	NÚMERO	405.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS ATENDIDOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS A	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	LA FAMILIA	18	EN EL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS REALIZADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS PSICOLÓGICOS REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES LINGÜÍSTICAS, MULTICULTURALES E INTERCULTURALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DETECCIONES PARA TRÁMITES JURÍDICOS REALIZADOS EN CASOS PARTICULARES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN DE REDES FAMILIARES REALIZADAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FIN	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	NÚMERO	54,323.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRADAS AL SECTOR LABORAL Y SOCIAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y/O LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADAS A HOMBRES PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS A MUJERES PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTEGRACIONES LABORALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS REALIZADAS SOBRE INCLUSIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS AL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS BRINDADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	21.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	COMPONENTE	NÚMERO DE PROYECTOS EN MATERIA DEL DETERMINANTE SOCIAL ECONOMÍA SOLIDARIA IMPLEMENTADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ECONOMÍA SOLIDARIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE INTERVENCIONES REALIZADOS POR EL SEDIF PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTOS COMUNITARIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFORMADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS, PROGRAMAS DE TRABAJO COMUNITARIOS Y CUESTIONARIOS DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO CON EL OBJETIVO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTOS COMUNITARIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRESENTACIONES REALIZADAS DE LOS HABILITADORES DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJES DE ASESORÍAS REALIZADAS EN RELACIÓN A LAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS DE DESARROLLO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS CON CAPACITACIÓN EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFORMADOS PARA LOS GRUPOS DE DESARROLLO CAPACITADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS, PROGRAMAS DE TRABAJO COMUNITARIOS Y CUESTIONARIOS DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO CON EL OBJETIVO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRESENTACIONES REALIZADAS DE LOS CAPACITADORES PARA LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LAS CAPACITACIONES OTORGADAS A GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	ACTIVIDAD	RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL ASIGNADO PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	0.87
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	FIN	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CASAS HOGAR EN MEXICO DE ACUERDO A ESTADISTICAS DE INEGI.	EFICACIA	ANUAL	NÚMERO	21,973.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE NNA BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, ATENDIDOS EN CAS.	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS A LOS NNA.	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS A LOS NNA.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE PSICOLOGIA DIRIGIDAS A LOS NNA.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE SESIONES DE REGULARIZACION PEDAGÓGICAS IMPARTIDAS A LOS NNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA REALIZADAS A LOS NNA.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CANALIZACIONES REALIZADAS DE LOS NNA.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DE CAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE AUTO-CUIDADO, SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A NNA.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SALIDAS A EVENTOS DE LOS NNA.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS A LOS ADOLESCENTES.	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOTACIÓN DE INSUMOS DE CUIDADO PERSONAL E HIGIENE PARA LOS NNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS NNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30	CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CAS.	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS RETORNADOS DE MANERA ASISTIDA POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA	EFICACIA	OTRO PERIODO	NÚMERO	405.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS DE PSICOLOGÍA OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES LINGÜÍSTICAS Y INTERCULTURALES PARA NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS BRINDADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DETECCIONES PARA TRÁMITES JURÍDICOS REALIZADOS EN CASOS PARTICULARES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES DE REDES FAMILIARES REALIZADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS OTORGADAS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	33	ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS REALIZADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	FIN	PORCENTAJE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	68.60
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SUFRE DE VIOLENCIA ATENDIDA POR SEDIF	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN REALIZADAS PARA REDUCIR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN DE BECAS REALIZADAS A PADRES DE FAMILIA PARA PODER INICIAR O CONTINUAR EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR EN ESCUELA PÚBLICA O PRIVADA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS REALIZADAS QUE PROPICIAN ENTORNOS SALUDABLES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA DENUNCIA REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES EFECTUADAS PARA RESIGNIFICAR MASCULINIDADES EN PROGRAMAS	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	GUBERNAMENTALES	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE APORTACIÓN AL INFORME ESTADÍSTICO ACTUALIZADO	EFICIENCIA	ANUAL	NÚMERO	1.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS A ATENCIONES REALIZADAS A MUJERES	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MINUTAS DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL REALIZADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE CUALQUIER RIESGO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES PREVENTIVAS REALIZADAS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO FAMILIAR	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE CAMPAÑA INFORMATIVA REALIZADA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	NÚMERO	1.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ENFOCADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA ADOLESCENCIA	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS PARA LA REFLEXIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS BRINDADAS PARA LA PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS SMDIF REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	POCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34	DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	FIN	NÚMERO DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	EFICACIA	ANUAL	NÚMERO	287,214.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES BENEFICIADA CON LOS APOYOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE JORNADAS COORDINADAS EN LOS MUNICIPIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA JORNADA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REGISTROS GENERADOS DE ATENCIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	VULNERABILIDAD	ACTIVIDAD	PÚBLICAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENDER NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS APREMIAENTES, ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOTACIONES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES (HOMBRES)	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOTACIONES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES (MUJERES)	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES DE APOYOS DIVERSOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	22.70
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESCOLAR FEMENINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MASCULINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO QUE SE DISTRIBUYEN A NIÑAS Y NIÑOS OTORGADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	ACTIVIDAD	COMITÉS ESCOLARES INTEGRADOS POR PADRES DE FAMILIA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN FRÍA ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS DURANTE LAS ENTREGAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HUERTOS ESCOLARES IMPLEMENTADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	FIN	NÚMERO DE POBLACIÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA CON UNA O MÁS CARENCIAS SOCIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	NÚMERO	26,754.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SON JEFAS DE FAMILIA CON CARENCIAS SOCIALES BENEFICIADAS CON LOS APOYOS OTORGADOS POR SEDIF	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE KITS PARA EL EMPRENDIMIENTO, ENTREGADOS A LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y/O ESTATAL, GENERADOS PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA EL DESCUENTO O EXENCIÓN COSTOS INICIALES DE REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES QUE COADYUVAN EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS EMPRENDIDOS POR LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES COORDINADAS PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS EN 2025	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	FAMILIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS EN 2025	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA SEGUIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS DE 2022 Y 2023	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42	TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE 2024	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	FIN	PORCENTAJE DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	45.20
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIO DE SALUD ATENDIDA CON LOS PROGRAMAS DE SALUD DE SEDIF	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE GRUPOS COMUNITARIOS CONFORMADOS PARA EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS A POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS DE MANERA INTEGRAL CON ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE SALUD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES SOBRE TEMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE SALUD IMPARTIDAS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRUEBAS CITOLÓGICAS PARA DETECCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO REALIZADAS EN MUJERES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOMATOMETRÍAS REALIZADAS PARA VIGILAR EL ESTADO NUTRICIONAL A MENORES DE 10 AÑOS DE EDAD	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS APLICADAS A MUJERES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS APLICADAS A HOMBRES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MEDICIÓN DE HIPERTENSIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE REALIZADAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA CON SERVICIOS PREVENTIVOS EN SALUD	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MASTOGRAFÍAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS EFECTUADOS A ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIA SUPERIOR	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES VISUALES EFECTUADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NIVEL BÁSICO.	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS DE LENTES GRADUADOS ENTREGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NIVEL BÁSICO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS DE LENTES GRADUADOS ENTREGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NIVEL BÁSICO	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE SALUD CON UNIDADES MÓVILES REALIZADAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE SERVICIOS DE SALUD REALIZADAS EN COMUNIDAD EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES GERONTOLÓGICAS BRINDADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS DE LACTANCIA MATERNA REALIZADAS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS AL EQUIPAMIENTO DE SALAS DE LACTANCIA MATERNA EN COMODATO CON EL SEDIF	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA REALIZADAS POR GRUPO DE PERSONAS ADULTOS MAYORES (PAM) EN LOS SMDIF	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES DEPORTIVAS Y DE SALUD ORGANIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO REALIZADAS CON GRUPO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM).	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRÓTESIS DENTALES ENTREGAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EDENTULISMO TOTAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	EFICIENCIA	ANUAL	PRÓTESIS DENTAL	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48	ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTO REALIZADO PARA OTORGAR LENTES REACONDICIONADOS A POBLACIÓN CON PROBLEMAS VISUALES DE FORMA GRATUITA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	21.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA VULNERABLE ATENDIDA AL SER AFECTADAS POR LOS EFECTOS DE TEMPERATURAS QUE VAN DESDE 0 A -5 GRADOS CENTÍGRADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MASCULINA ATENDIDA AL SER AFECTADAS POR LOS EFECTOS DE TEMPERATURAS QUE VAN DESDE 0 A -5 GRADOS CENTÍGRADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE APOYOS PARA GRUPOS PRIORITARIOS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS ENTREGADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFORMADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIONES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECURSO DESTINADO AL PROGRAMA DE APCE	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	0.13
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS DURANTE LA ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	55	PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA CAPACITACIÓN OTORGADA A PERSONAL OPERATIVO DE SEDIF PARA UN ÓPTIMO SERVICIO A LA POBLACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	22.70
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	18.42
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	15.77
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	COMPONENTE	TASA DE VARIACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS ENTREGADAS A POBLACIÓN ESCOLAR	EFICACIA	ANUAL	TASA	6.20
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	COMPONENTE	TASA DE VARIACIÓN DE DESPENSAS BRINDADAS A POBLACIÓN VULNERABLE	EFICACIA	ANUAL	TASA	0.01

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECURSO DESTINADO A OTORGAR RACIONES ALIMENTARIAS A ESCOLARES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS ATENDIDOS RESPECTO AL TOTAL DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN TLAXCALA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	87.26
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESCOLAR ATENDIDA RESPECTO AL NUMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR REGISTRADA EN LA SEPE	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	49.33
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RACIONES FRÍAS ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DESPENSAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RACIONES CALIENTES SUMINISTRADAS POR LOS COMEDORES EN CENTROS EDUCATIVOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN LAS ENTREGAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA IMPLEMENTADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECURSO DESTINADO A OTORGAR DESPENSAS ALIMENTARIAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSUMOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS ENTREGADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DESPENSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES ENTREGADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENCUENTAS A BENEFICIARIOS SATISFECHOS CON LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS	CALIDAD	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN LAS ENTREGAS DE DESPENSAS A POBLACIÓN SUJETA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	56	ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y ORIENTACION ALIMENTARIA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION ALIMENTARIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	FIN	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES , PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA QUE LES HAN NEGADO SUS DERECHOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	12.20
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL ATENDIDAS POR LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	2.50
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES EN MATERIA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL BRINDADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTATALES Y FEDERALES PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LOS TITULARES DE LOS SMDIF RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL.	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SMDIF RESPECTO A LA DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES REALIZADOS DE LAS ATENCIONES A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL POR PARTE DE LOS MÓDULOS MUNICIPALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	68	UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LOS MÓDULOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	FIN	NÚMERO DE NNA IDENTIFICADOS COMO CASOS DE PRIMER CONTACTO ESTIMADOS POR LA UNICEF	EFICACIA	ANUAL	NÚMERO	3,045.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE NNA PROTEGIDOS POR EL SEDIF	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE NNA CON DERECHOS RESTITUIDOS	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE RED DE NNA IMPULSORES EN SUS DERECHOS INTEGRADA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INFORMES DE INTEGRACIÓN DE LAS PROCURADURÍAS MUNICIPALES GENERADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A MUJERES QUE OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A HOMBRES QUE OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO PROPORCIONADO A NNA CON DERECHOS VULNERADOS.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPRESENTACIONES REALIZADAS A NNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES DE PSICOLOGÍA OTORGADAS A QUIENES OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES DE TRABAJO SOCIAL REALIZADAS A QUIENES OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD PRESENTADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ELABORADOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN EN EJECUCIÓN DE DERECHOS DE NNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FAMILIARES VALORADOS PARA EL REINTEGRO O ACOGIMIENTO DEL NNA.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES A FAMILIAS PARA ADOPCIÓN DE NNA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS A LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE NNA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELECCIONES REGIONAL Y ESTATAL REALIZADAS PARA NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN REALIZADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FOROS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA RED DE NNA IMPULSORES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A ENLACES MUNICIPALES DE LA RED DE IMPULSORES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES REALIZADAS POR LOS IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PMPNNA REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE PMPNNA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES ELABORADOS DE ATENCIÓN BRINDADAS POR LAS PMPNNA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES ELABORADOS DE ASESORÍAS OTORGADAS A LAS PMPNNA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE NNA CON DERECHOS VULNERADOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS PMPNNA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	71	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO CON LAS PMPNNA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	FIN	PORCENTAJE DE LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS (A LO LARGO DE SU VIDA)	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	68.60
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA.	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS OTORGADAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LABORAL PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y SEGUIMIENTO DE SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS QUE CUBRA LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA MUJER, SUS HIJAS E HIJOS QUE LA ACOMPAÑEN.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES EN NORMAS OFICIALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS BRINDADAS	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CÉDULAS DE INGRESO REALIZADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS OTORGADAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA DURANTE SU ESTADÍA	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS BRINDADAS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y PSICOEDUCATIVO DE LAS HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA PROFESIONALIZAR AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO REALIZADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS BRINDADOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO UNA VEZ EGRESADAS REALIZADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOTACIÓN INSUMOS OTORGADOS A PERSONAS REFUGIADAS QUE CUBREN SUS NECESIDADES BÁSICAS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72	UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE MANTENIMIENTO OTORGADO A LAS INSTALACIONES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	MANTENIMIENTO	1.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	22.70
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MASCULINA ATENDIDA EN COMEDORES ESCOLARES CON DESAYUNO CALIENTE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	0.19
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESCOLAR FEMENINA ATENDIDA EN COMEDORES ESCOLARES CON DESAYUNO CALIENTE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	0.18
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EQUIPOS OTORGADOS A COMEDORES DE CENTROS EDUCATIVOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	DE FRÍO A CALIENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EQUIPOS OTORGADOS A COMEDORES DE CENTROS EDUCATIVOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE DESAYUNO FRÍO A CALIENTE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS BRINDADAS A PADRES DE FAMILIA SOBRE EL VALOR NUTRICIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS A CENTROS EDUCATIVOS PARA LA HABILITACIÓN DE COMEDORES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	74	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A COMEDORES A CENTROS EDUCATIVOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	FIN	TASA DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES SOBRE TRASTORNOS MENTALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA POR CADA 100 MIL HABITANTES	EFICACIA	ANUAL	TASA	69.70

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SUFRE DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ATENDIDAS EN SEDIF	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA PREVENCIÓN DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS A LA POBLACIÓN	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRUEBAS APLICADAS EN MUJERES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRUEBAS APLICADAS EN HOMBRES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES GRUPALES REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS COMUNITARIAS EJECUTADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	EVENTO REALIZADO POR SEDIF PARA EL TEMA DE SALUD MENTAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	NÚMERO	1.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL SMDIF Y UBR REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	NÚMERO DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO REALIZADO	EFICIENCIA	ANUAL	NÚMERO	1.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE PRIMERA VEZ REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES TERAPÉUTICAS BRINDADAS.	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE EGRESOS EMITIDOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE ORIENTACIONES REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES EJECUTADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78	UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE PARENTALIDAD ASERTIVA IMPARTIDAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	FIN	NÚMERO DE PERSONAS CON AFILIACIÓN A SERVICIO DE SALUD IMSS BIENESTAR Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	EFICACIA	ANUAL	NÚMERO	13,181.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN CASA HOSPITALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN CASA HOSPITALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES DE SERVICIOS BÁSICOS OTORGADOS A CUIDADORES CON FAMILIARES HOSPITALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE VINCULACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS PARA FORTALECER LOS BENEFICIOS QUE OTORGA CASA HOSPITALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN PARA EL ESTADO DE SALUD EMOCIONAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTANCIA TEMPORAL EN CASA HOSPITALES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS EN CASA HOSPITALES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENLACES CON LAS JEFATURAS DE TRABAJO SOCIAL ESTABLECIDOS ENTRE HOSPITALES GUBERNAMENTALES	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GESTIONES ENTRE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSULTAS OTORGADAS A CUIDADORES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	125	CASA HOSPITALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES SOBRE HIGIENE EMOCIONAL OTORGADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	NÚMERO	13,088.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOS NNA TLAXCALTECAS CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES A NNA CON DISCAPACIDAD Y AUTISMO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES OTORGADAS EN TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA EN REHABILITACIÓN PULMONAR	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LOS NNA CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADAS A MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE ELECTRONEURODIAGNÓSTICO BRINDADOS A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALORACIONES REALIZADAS PARA LA CORRECTA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES BRINDADAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL EDUCATIVO, PROFESIONALES DE LA SALUD O TODA PERSONA INTERESADA EN EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES INCLUSIVOS REALIZADOS PARA REFORZAR LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181	CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADOS A HOMBRES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	VINCULACIÓN	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	LA FAMILIA	185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	PROPÓSITO	AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	185	CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	FIN	TASA DE CRECIMIENTO EN LOS ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS EN EL ITAES	EFICACIA	ANUAL	TASA	3.52
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	PROPÓSITO	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS 2024-2023	EFICACIA	ANUAL	TASA	3.52
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO REALIZADO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN OBTENIDOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA REALIZADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE GINECOLOGÍA REALIZADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A PACIENTES DIABÉTICOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A PACIENTES CON TUMORES MALIGNOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN REALIZADOS A HOMBRES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN REALIZADOS A MUJERES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A NIÑOS Y NIÑAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A ADOLESCENTES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A PERSONAS VULNERABLES	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS MÉDICOS PARA ALUMNOS EN SUS CENTROS ESCOLARES	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PÓSTERS COLOCADOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BOLETINES PUBLICADOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PÓSTERS COLOCADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5	UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN IMPLEMENTADOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	7	CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	213	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	FIN	TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS EN LA CEAM Y REGISTRADOS EN SAQMED	CALIDAD	ANUAL	ASUNTO	650.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	PROPÓSITO	NÚMERO DE ESTRATEGIAS APLICADAS DURANTE EL AÑO	EFICACIA	ANUAL	ESTRATEGIA	5.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS A LOS USUARIOS QUE OFRECE LA CEAM	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A PERSONAL MÉDICO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PERSONAL MÉDICO SOBRE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS EN LA CEAM	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASUNTOS ATENDIDOS POR GÉNERO MASCULINO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASUNTOS ATENDIDOS POR GÉNERO FEMENINO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL AÑO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE QUEJAS TRAMITADAS POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR POSIBLE MALA PRAXIS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS A ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SOBRE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM Y NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL MÉDICO, DEL PACIENTE Y A LA SALUD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	219	FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	FIN	ATENCIÓNES EN EL NUEVO SERVICIO DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO EN LA CEAM	EFICACIA	ANUAL	ASUNTO	2,000.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE QUEJAS ATENDIDAS Y CONCILIADAS EN LA CEAM	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN EL ÁREA VETERINARIA, MEDIANTE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES BRINDADAS AL PERSONAL MÉDICO EN TEMAS DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DE SALUD VETERINARIO Y ESTUDIANTES EN TEMAS DERECHO SANITARIO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE QUEJAS MÉDICAS VETERINARIAS ATENDIDAS Y CONCILIADAS EN LA CEAM	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LAS PLÁTICAS BRINDADAS SOBRE LA PROMOCIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	221	FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA SALUD EN MEDICINA VETERINARIA	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	FIN	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	19.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	PROPÓSITO	PROMEDIO DE SERVICIOS OTORGADOS A VÍCTIMAS	EFICACIA	ANUAL	PROMEDIO	1.86
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES ALCANZADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTOS ALCANZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA OTORGADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y REGISTROS REALIZADOS A MUJERES VÍCTIMAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	63.22
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y REGISTROS REALIZADOS A HOMBRES VÍCTIMAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	36.78
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA EN EL ÁREA MÉDICA Y ACOMPAÑAMIENTO COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA EN EL ÁREA PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS ALCANZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROPORCIONADAS EN CASAS DE JUSTICIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	59.60
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROPORCIONADAS EN MÓDULOS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	35.92
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PROPORCIONADO A VÍCTIMAS EN MEDIACIÓN A TRAVÉS DE MÓDULOS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	4.47
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS FUNERARIOS OTORGADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	62.36
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	15.05
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	187	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA OTORGADAS A LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	22.58
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	197	CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	FIN	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	19.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	PROPÓSITO	INCREMENTO DEL PERSONAL QUE ATIENDE A LAS VÍCTIMAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	130.77
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ASESORES JURÍDICOS CONTRATADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MÉDICOS Y PSICÓLOGOS CONTRATADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE TRABAJADORES SOCIALES CONTRATADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PROPORCIONADO A LAS VÍCTIMAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES MÉDICAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA EN EL ÁREA PSICOLÓGICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA POR TRABAJO SOCIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	199	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENTREVISTAS REALIZADAS POR TRABAJO SOCIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL	FIN	POSICIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	19.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	FEMENINO CAPACITADO	FIN	POSICIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	19.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS, POR MUJERES PROFESIONISTAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAL FEMENINO ESPECIALIZADO CONTRATADO CON PERFIL ESPECÍFICO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y REGISTROS REALIZADOS A MUJERES VÍCTIMAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS REFERENTE DE LAS PROGRAMADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA EN EL ÁREA PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS OTORGADAS REFERENTE DE LAS PROGRAMADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200	ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL REGISTRO ESTADÍSTICO BANAVIM	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	FIN	PORCENTAJE DE JÓVENES ATENDIDOS POR ITJ	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	4.28
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS POR ITJ EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE FERIAS PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE TALLERES PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECORRIDOS DE TURISMO PARA LA JUVENTUD	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE IDENTIFICACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DIGITALES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES SOBRE CULTURA DEMOCRÁTICA REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JÓVENES GANADORES EN LOS TALLERES DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	45.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE EMPODERAMIENTO FEMENIL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FERIAS DEL EMPLEO REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA EL APOYO A LA JUVENTUD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMPUTADORAS ENTREGADAS POR ITJ	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL REALIZADAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE KITS DE HERRAMIENTAS ENTREGADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES ATENDIDOS CON LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	50.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	145	JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS CON LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	50.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	FIN	PORCENTAJE DE JÓVENES ATENDIDOS POR ITJ	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	1.42
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ACCIONES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR ITJ	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JÓVENES COLOCADOS EN UN EMPLEO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA HOMBRES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS DE SALUD MENTAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JÓVENES GANADORES DE UNA BECA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MERCADOS JÓVEN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	146	JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CINE-FOROS / CINEDEBATES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	147	CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	147	CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	147	CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	147	CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	147	CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	147	CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	41	CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	FIN	TASA DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, ECONÓMICAMENTE ACTIVA	EFICACIA	ANUAL	TASA	59.80
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE CAPACITACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LAS PROMOCIONES INSTITUCIONALES REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PROMOCIÓN	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EQUIPADOS Y AMPLIADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES INSCRITAS EN LOS CURSOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES INSCRITOS EN LOS CURSOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INSCRITAS EN LOS CURSOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES CANALIZADAS POR IEM INSCRITAS EN LOS CURSOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INSCRITAS EN CURSOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS EN REHABILITACIÓN CAPACITADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN TERRITORIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ATENDIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMODATOS FIRMADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	FIN	TASA DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, ECONÓMICAMENTE ACTIVA	EFICACIA	ANUAL	TASA	64.20
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE CAPACITACIÓN A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE OCUPACIONES IMPARTIDOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE	212	CAPACITACIÓN PARA Y EN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE	EFICIENCIA	OTRO	PORCENTAJE	100.00
56	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212	EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN IMPARTIDOS A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS	EFICIENCIA	PERIODO	PORCENTAJE	100.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212	CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES IMPARTIDOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	FIN	TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN DEL NIVEL PREESCOLAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CENTROS DE TRABAJO FEDERALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	39.10
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	FIN	TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN DEL NIVEL PRIMARIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CENTROS DE TRABAJO FEDERALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	66.90
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	FIN	TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CENTROS DE TRABAJO FEDERALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	81.40
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL PREESCOLAR PAGADOS A TRAVÉS DEL FONE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	59.80
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL PRIMARIA PAGADOS A TRAVÉS DEL FONE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	89.31
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL SECUNDARIA PAGADOS A TRAVÉS DEL FONE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	81.81
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS A LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE SOSTENIMIENTO FEDERAL QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCESOS DE NÓMINA DE PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE ATIENDEN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PAGADOS POR EL FONE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	9.49
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PAGADOS POR EL FONE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	40.83
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES REGIONALES HABILITADAS (REGIÓN TLAXCO)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE TRABAJO REFERENTES A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA USET	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	26.33
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	26.33
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	(FONE)	ACTIVIDAD	CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	26.33
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET CAPACITADOS SOBRE TRATA DE PERSONAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	10.33
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET ASESORADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET CON ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	45.07
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS DE CONTROL ESCOLAR Y ADMINISTRATIVAS FUNCIONANDO ADECUADAMENTE	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS EN OPERACIÓN ACTUALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAPACITACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.99
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON EVENTOS ESCOLARES PARA IDENTIFICAR NECESIDADES PSICOEMOCIONALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	7.86
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS PARA GENERAR ENTORNOS LIBRES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS QUE INCORPOREN MATERIAS PERTINENTES A LOS TEMAS LOCALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE IMPLEMENTAN FICHAS PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET BENEFICIADOS CON JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN AL SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	83.72
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET CAPACITADOS SOBRE SALUD MENTAL PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ALUMNOS EN ESCUELAS REGULARES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET BENEFICIADOS CON DEMOSTRACIONES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	1.02
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	CON DEPENDENCIAS QUE PREVIENEN Y ATIENDEN LAS ACCIONES DELICTIVAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	1.02
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR USET BENEFICIADOS CON PLÁTICAS SOBRE EL CAMBIO ASPIRACIONAL DEL TRABAJO DELINCUENCIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	9.88
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET ASISTENTES A CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR PERSONAJES EJEMPLARES DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	2.62
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADO CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN "ADOPTA UNA CULTURA DE PAZ"	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE ASISTEN A CONFERENCIAS SOBRE DESARROLLO HUMANO ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	0.10
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS DISPONIBLES EN GUARDERÍAS Y CENTROS INFANTILES ESTATALES PARA HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	7.38
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS ACREDITADOS BAJO LA ESTRATEGIA "INSTRUCCIÓN DIFERENCIADA"	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	54.05
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON LIBROS GRATUITOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS YUMHU - OTOMÍES Y NÁHUATL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	14.82
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR E INDÍGENA QUE PARTICIPAN EN INTERCAMBIOS CULTURALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	1.60

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE LENGUA INDÍGENA QUE PARTICIPAN EN FOROS PARA RESIGNIFICAR SU PAPEL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	26.55
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE LECTURA Y ESCRITURA DE LENGUAS ORIGINARIAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	1.60
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ACTIVIDADES LÚDICAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y TUTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU INVOLUCRAMIENTO EN EL DESARROLLO ACADÉMICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON EVENTOS PARA PRESERVAR LA CULTURA Y TRADICIONES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.52
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN DEMOSTRACIONES CON ENFOQUE EN EL RESPETO E INCLUSIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	13.11
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MADRES, PADRES Y TUTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN TALLERES PARA LA PROMOCIÓN ACTIVA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	9.88
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	99.97
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	CAPACITADOS PARA IDENTIFICAR Y ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	99.97
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE IMPLEMENTAN PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.93
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN CAMPAÑAS DE FOMENTO AL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	13.11
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y TUTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU INVOLUCRAMIENTO EN EL DESARROLLO ACADÉMICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	9.27
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL USET QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO DIRIGIDAS A COMPAÑEROS CON CAPACIDADES DIFERENTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL QUE REALIZAN CONVIVENCIAS FAMILIARES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA CAPACITADO PARA EVITAR CASOS DE ACOSO ESCOLAR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	6.58
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PROGRAMADAS CON MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA ENSEÑANZA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	13.11
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE USAER BENEFICIADAS CON BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE ATIENDEN ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES CAPACITADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	7.70
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL BENEFICIADOS CON PLANES DE INTERVENCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	10.18
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES SOBRE LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILLE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	15.41
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS IDENTIFICADAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL CANALIZADAS PARA SU ATENCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	27.10
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES PARA FORTALECER SUS HABILIDADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS SECUNDARIA USET QUE IMPLEMENTAN PROYECTOS DIDÁCTICOS QUE FORTALECEN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO EN LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN CONVIVENCIAS FAMILIARES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	52.73
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "LIGAS DEPORTIVAS ESCOLARES"	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	1.70
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	52.73

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS NORMALES QUE IMPLEMENTAN PROYECTOS ENFOCADOS A LA PRÁCTICA DOCENTE Y LA INVESTIGACIÓN EN ESCUELAS NORMALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES CAPACITADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y PROFESIONALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	73.39
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN LAS CAPACITACIONES OFERTADAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	1.38
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS INTEGRADAS AL CURRÍCULO ESCOLAR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS EN HABILIDADES ARTÍSTICAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	90.09
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES EN ÁMBITOS DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.99
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA CAPACITADOS EN ÁMBITOS DE LIDERAZGO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	0.99
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES CON FUNCIÓN DIRECTIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA CAPACITADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS OCUPACIONALES IMPLEMENTADAS EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ATENDIDAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA "USO Y CUIDADO COMÚN DE LAS INSTALACIONES"	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS BENEFICIADOS CON EQUIPAMIENTO PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	6.94
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS CON ESPACIOS ADAPTADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	1.31

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA DE ESCUELAS COMUNITARIAS PARA CAMBIO DE SERVICIO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTRUCTURA ORGÁNICA ACTUALIZADA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS EN VIAJES CULTURALES Y RECREATIVOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	0.47
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS O MAS BENEFICIADOS ASESORÍAS DE ALFABETIZACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	97.20
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANES DE ESTUDIOS DE MISIONES CULTURALES Y EN CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS REDISEÑADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONGRESOS NUMET REALIZADOS PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	104	ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS BENEFICIADOS CON TALLERES SOBRE OFICIOS PARA SU INCORPORACIÓN EN EL EMPLEO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	88.10
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	FIN	TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN BÁSICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	90.90
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	PROPÓSITO	TASA DE TERMINACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	90.90
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCESOS DE NÓMINA DE PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RUTAS DE TRANSPORTE ATENDIDAS PARA TRASLADO DE DOCENTES A LAS ESCUELAS UBICADAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE TRASLADO Y ENTREGA DE LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	63.03

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADOS CON APOYOS ECONÓMICOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	36.97
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAGOS PARA CONVENIOS BIPARTITAS SUSCRITOS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MUNICIPIOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS PARA EVENTOS OFICIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON LA ENTREGA DEL PREMIO AL RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL Y PREMIOS DE LOS ALBERGUES, INTERNADO Y NORMAL RURAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	182	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS SOLICITADOS PARA EVENTOS PRESENTADOS POR LOS NIVELES EDUCATIVOS Y SINDICATOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	190	CONTROL ADMINISTRATIVO USET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	FIN	COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	91.28
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	PROPÓSITO	TASA DE TERMINACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	90.91
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	COMPONENTE	TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN BÁSICA (3 A 14 AÑOS DE EDAD)	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	92.48
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON CONTENIDOS DIDÁCTICOS CON PERSPECTIVA DE LAS ARTES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	18.83
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA SALUD FÍSICA DE LOS ALUMNOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADOS CON APOYOS ECONÓMICOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	36.97
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	63.03
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE BENEFICIAN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE PARTICIPAN EN TALLERES DE DESARROLLO HUMANO EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS COMUNITARIOS IMPLEMENTADOS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN LA COMUNIDAD ESCOLAR	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURA ORGÁNICA IMPLEMENTADAS DE LA SEPE - USET	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET QUE IMPLEMENTAN MANUALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	85.62
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET CON ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	49.66
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRAL IMPLEMENTADOS PARA EL TRABAJO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET BENEFICIADOS CON ACUERDOS CON INSTITUCIONES DEPORTIVAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	1.28
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIPLOMADOS IMPLEMENTADOS SOBRE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS CONAFE INCORPORADAS AL SERVICIO REGULAR	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE 4TO GRADO DE PRIMARIA BENEFICIADOS CON EL LIBRO DE TEXTO GRATUITO "TLAXCALA, NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL"	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	19.52
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	25.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA STEM	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAGOS DE SERVICIOS DE LUZ Y AGUA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET QUE IMPARTEN PLÁTICAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MADRES, PADRES Y TUTORES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN CURSOS SOBRE PROMOCIÓN, INCORPORACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FUNCIÓN DIRECTIVA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FOROS REALIZADOS POR DOCENTES NORMALISTAS DESTACADOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA ESTATAL	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	EDUCATIVO DE PREVENCIÓN A FACTORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y BULLYING	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS QUE PRACTICAN DEPORTES AL TERMINO DE LA JORNADA ESCOLAR	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
58	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	192	PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROCESOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	FIN	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	73.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	PROPÓSITO	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN CONALEP	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	68.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANTELES CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON TUTOR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSERTADOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE COMPETENCIA OTORGADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS AUDITADAS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON MANTENIMIENTO REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS O INVITACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO ATENDIDAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE ACADEMIAS REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES ACTUALIZADOS Y CAPACITADOS CONFORME A LA POLÍTICA EDUCATIVA FEDERAL (NUEVA ESCUELA MEXICANA)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CONSTRUYE-T RELIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA INTERSEMESTRAL, ORIENTACIÓN Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS CON TUTOR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON TUTOR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL NÚMERO DE EGRESADOS INSERTADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE VINCULACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS CON CAPACITACIÓN LABORAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	117	FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS EVALUADAS EN COMPETENCIAS LABORALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	FIN	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL	EFICACIA	ANUAL	TASA	76.80
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	71.88
59	ESTADO DE TLAXCALA	149	BIENESTAR SOCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	71.88
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALUMNOS EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CONVENIOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	REALIZAR TORNEOS DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES DONDE PUEDAN PARTICIPAR JÓVENES DE COMUNIDADES ALEDAÑAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD QUE SE OFRECEN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON BECAS DEL SECTOR PRODUCTIVO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSERTADOS EN LA MODALIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN DUAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON BECAS BENITO JUÁREZ	EFICIENCIA	ANUAL	ALUMNO	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS CON BECA BENITO JUÁREZ	EFICIENCIA	ANUAL	ALUMNO	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	149	MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	COMITÉ	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	FIN	TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN MEDIA SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	TASA	1.38
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL DEL CONALEP	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	71.93
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DEL CONALEP EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	5.33
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DEL CONALEP EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HORAS SEMANA MES PARA DOCENCIA FRENTE A GRUPO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO FAETA EJERCIDO EN EL PAGO DE NÓMINA DOCENTE	ECONOMÍA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	43.72
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN GASTO DE OPERACIÓN RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO	ECONOMÍA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	2.23
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	163	FAETA_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CONALEP EN TLAXCALA FINANCIADO CON PRESUPUESTO FAETA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	167	M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	FIN	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	167	M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	167	M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	167	M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	167	M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	167	M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES APROBADAS Y AUTORIZADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	65.30
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	61	CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	FIN	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	13.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE HOGARES BENEFICIADOS CON AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	4.14
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	COMPONENTE	PORCENTAJE DE RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS EN ACCIONES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL	EFICACIA	ANUAL	PUBLICACIÓN	1.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES APROBADAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	69.50
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DISEÑOS O PROTOTIPOS APROBADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA FOCALIZADA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	60.15
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64	VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	39.85
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	FIN	ÍNDICE DE REZAGO HABITACIONAL EN EL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	11.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON ACCIONES DE VIVIENDA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	21.28
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	COMPONENTE	PORCENTAJE DE RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS EN ACCIONES DE VIVIENDA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PUBLICACIÓN	1.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE VIVIENDA APROBADAS A LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	57.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DISEÑOS O PROTOTIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FOCALIZADA A FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE VIVIENDA A FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	60.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	65	VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE VIVIENDA A FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	40.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	FIN	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	37.50
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL NÚMERO DE DETENCIONES DE PROBABLES DELINCUENTES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS RECTORES DE PREVENCIÓN DEL DELITO IMPLEMENTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y CANALIZACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SEGURIDAD EN LA ENTIDAD	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD COORDINADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE HIDROCARBUROS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ESTATAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN PARQUE NACIONAL LA MALINCHE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS CONTRA TALA CLANDESTINA ATENDIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A EMPRESAS E INSTITUCIONES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA GENERADAS A TRAVÉS DEL 911 O CIUDADANÍA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENFOCADO AL CIVISMO DIGITAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, FOMENTANDO VALORES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECORRIDOS EN TRAMOS CARRETEROS REALIZADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO RECUPERADOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELEMENTOS RECONOCIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES PROGRAMADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS POLICÍAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS, APTOS PARA SU CERTIFICACIÓN POLICIAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELEMENTOS SUSCEPTIBLES A PRESENTAR EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA DE PERMANENCIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELEMENTOS APROBADOS EN SUS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA REFERENTE A LAS SOLICITUDES ATENDIDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELEMENTOS ESTATALES EVALUADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LA IDENTIFICACIÓN DE APOYOS EMERGENTES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A REPORTES CIBERNÉTICOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES DE NÚMEROS DE EMERGENCIA EN REDES SOCIALES ENFOCADO A MUJERES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REMISIÓN DE MAPAS, TRAMAS Y CURRÍCULAS CRIMINALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS EN REDES SOCIALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE NÚMEROS DE ATENCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES CONTRA VIOLENCIA ESCOLAR	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXHORTOS EN LAS REUNIONES CON LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LAS REUNIONES EN LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL EXHORTO A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAXCALA	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LAS REUNIONES EN LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL EXHORTO A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAXCALA	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS Y TORNEOS REALIZADOS DE LAS ACCIONES DE SÁBADOS RECREATIVOS Y SÚMATE AL DEPORTE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICIONES PARA PREVENIR EL DELITO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICIONES PARA PREVENIR EL DELITO CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DEL PROGRAMA JUNTOS POR LA PREVENCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS CIUDADANAS, CIUDADANOS ORGANIZADOS, Y EN PAZ	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	44	SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECORRIDOS REALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	FIN	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	37.50
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REINSERTADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE CUMPLEN EL PLAN DE ACTIVIDADES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL PERSONAL CAPACITADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD CAPACITADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES PARA PROMOVER FUENTES DE EMPLEO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REALIZANDO ACTIVIDADES LÚDICAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REALIZANDO ACTIVIDADES CULTURALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	45	REINSERCIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REALIZANDO ACTIVIDADES EDUCATIVAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC	FIN	PERCEPCIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	47	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	FIN	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	37.50
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PRESENCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICIONES PARA PREVENIR EL DELITO	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICIONES PARA PREVENIR	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	ACTIVIDAD	EL DELITO CON LA PARTICIPACION DE INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	50	AGENDA CIUDADANA SSC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A EMPRESAS E INSTITUCIONES	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	FIN	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICACIA	ANUAL	TASA	66.84
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	50.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CAPTADOS EN LA UPTREP	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	80.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE REALIZAN ESTANCIAS Y ESTADÍAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	90.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EVENTOS TEMÁTICOS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS MUJERES DE NUEVO INGRESO QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	50.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE ASESORÍA PARA ALUMNOS QUE LO REQUIEREN	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS CON TEMÁTICAS DE FORMACIÓN INTEGRAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE MESAS DE TRABAJO PARA REDISEÑAR O CREAR PROGRAMAS DE ESTUDIO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIÓN DE TUTORÍAS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESTADÍA DENTRO DEL SECTOR PRODUCTIVO ACORDE A SU PERFIL PROFESIONAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN DUAL	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE VISITAS INDUSTRIALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN LAS INGENIERÍAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS SOBRE NÚMEROS DE EMERGENCIAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS HOMBRES DE NUEVO INGRESO QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	50.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN A DOCENTES	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	158	INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO O MODERNIZACIÓN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	210	CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	FIN	TASA DE DESOCUPACIÓN	EFICACIA	ANUAL	TASA	3.20
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	PROPÓSITO	TASA DE CRECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL	EFICACIA	ANUAL	VARIACIÓN	8.33
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EVENTOS O EXPOVENTAS REALIZADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES ARTESANAS APOYADAS CON LA PROMOCION EN MEDIOS DIGITALES Y PARTICIPACIÓN EN EXPOVENTAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARTESANOS APOYADOS POR MEDIO DE LA GESTIÓN DE ESPACIOS GRATUITOS PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS EN EXPOVENTAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES Y COMERCIALIZACIONES DE PIEZAS ARTESANALES REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARTESANAS MUJERES QUE PROMOCIONAN Y COMERCIALIZAN SUS ARTESANÍAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	50.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARTESANOS HOMBRES QUE PROMOCIONAN Y COMERCIALIZAN SUS ARTESANÍAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	50.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A ARTESANOS, ARTESANAS Y PÚBLICO EN GENERAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES ARTESANAS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL CAPACITADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	72.73
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOMBRES ARTESANOS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL CAPACITADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	27.27
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	TASA DE VARIACIÓN DE VISITANTES AL MUSEO DE ARTESANÍAS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	EFICACIA	ANUAL	VARIACIÓN	4.35
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARTESANOS QUE PARTICIPARON EN LOS CONCURSOS REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES DE ARTE POPULAR	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LOS BENEFICIOS SOCIALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES ARTESANALES QUE SE LES BRINDÓ DIFUSIÓN DE SUS ARTESANÍAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS A ARTESANOS SOBRE LA OFERTA GUBERNAMENTAL DE LA CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS A ARTESANOS SOBRE LA PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS A ARTESANOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARTESANAS MUJERES AFILIADAS AL IMSS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	56.96
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	8	RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARTESANOS HOMBRES AFILIADOS AL IMSS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	43.04
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	31	CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPI)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPI)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PESOS	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPI)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	INDICADOR	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPI)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPI)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	207	CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPI)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	23.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	54.30
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 EN CUMPLIMIENTO EN EL AÑO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	2025	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO	EFICACIA	ANUAL	INFORME	1.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	ACCIONES DE INVERSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	ACCIÓN	16.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE VINCULACIÓN COORDINADAS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	4.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	PUBLICACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	EFICACIA	ANUAL	PUBLICACIÓN	1.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	INTEGRACIÓN DE DEPENDENCIAS GENERADORAS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS AL REGISTRO ESTADÍSTICO NACIONAL (REN)	EFICACIA	ANUAL	DEPENDENCIA	22.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS DETONADORES Y ESTRATEGIAS PUBLICADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO PUBLICADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA CAPACITACIÓN PBR 2026	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EL EJERCICIO 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA CAPACITACIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EDITAR Y PROFESIONALIZAR EL INFORME ANUAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN OTORGAR ASESORIA A MUNICIPIOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PROYECTO DE LEY DE INVERSIÓN ESTATAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PROYECTO	1.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 20212027 (PED)	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS CON EVALUADORES Y EVALUADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RESULTADOS DE EVALUACIONES A LOS FONDOS FEDERALES, SUBSIDIOS, CONVENIOS DE REASIGNACIÓN, CONVENIOS DE CENTRALIZACIÓN CAPTURADAS EN EL SFU DE LA SHCP	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TDR'S ELABORADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL SED	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES ATENDIDAS CON ASM Y RECOMENDACIONES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS DE ATENCIÓN DE ASM LIBERADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VALIDACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL RAMO 33	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TEMAS INTEGRADOS DE INDICADORES DE REZAGO SOCIAL, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN APLICADOS A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE BIENESTAR SOCIAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TEMAS ACTUALIZADOS AL BANCO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN TEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL U DESARROLLO URBANO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES CAPACITADOS EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN APLICADOS A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE SEGURIDAD	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE DEPENDENCIAS REGISTRADAS EN REGISTRO ESTADÍSTICO NACIONAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	DEPENDENCIA	22.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y/O TALLERES DE PROGRAMAS DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	1.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO INTERSECRETARIALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	1.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS ESTATALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LOS DIAGNÓSTICOS Y ESTRATEGIAS SECTORIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO REGIONAL DE ESTACIONES DE TREN EN COMODATO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DETONADORES	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO INTERSECRETARIALES	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PED 2021-2027	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	230	PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA	ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PUBLICACIÓN	1.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	FIN	NIVEL DE PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	54.30
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	PROPÓSITO	ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANA REALIZADAS PARA FORTALECER EL PROCESO INTEGRAL DE PLANEACIÓN.	EFICACIA	ANUAL	ACCIÓN	349.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE DATOS GEOGRÁFICOS CON ENFOQUE REGIONAL.	EFICIENCIA	SEMESTRAL	HERRAMIENTA	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE APLICACIONES INFORMATICAS GENERADAS PARA LA PLANEACIÓN DE ACCIONES DE GOBIERNO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS INCORPORADOS AL SISTEMA INTEGRAL TERRITORIAL Y URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INTEGRADAS AL ATLAS.	EFICIENCIA	SEMESTRAL	OBRA	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PLANEACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN EN EL MANUAL DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES EL TEMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE PLANEACIÓN.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	INICIATIVA	1.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CARAVANAS REALIZADAS O ENCUESTAS APLICADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APLICACIONES REALIZADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS EN LOS INDICADORES DE POBREZA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APLICACIONES REALIZADAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE TRABAJO DE TEMAS TURISTICOS REALIZADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PLATAFORMA "TABLERO TLAXCALA.	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PLATAFORMA	1.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE ASESORÍA A DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES DE AVANCES DE LOS ACUERDOS Y TAREAS DERIVADOS DE LAS REUNIONES DE GABINETE PARA LA TITULAR DEL EJECUTIVO.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	245	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES POR DEPENDENCIA DE ACTUALIZACIONES A LAS TAREAS Y ACUERDOS DE GABINETE SEMAFORIZADOS.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	FIN	PORCENTAJE DE EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	82.80
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	PROPÓSITO	PORCENTAJES CONVENIOS PREJUDICIALES ELABORADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE GARANTÍA A UNA JUSTICIA LABORAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CONCILIACIONES DE PROCEDIMIENTOS LABORALES EFECTUADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CONVENIOS PREJUDICIALES ELABORADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE ENTREGA Y DIFUSIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A MUJERES OTORGADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A HOMBRES OTORGADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE ASESORÍAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDC) OTORGADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN LABORAL EN MATERIA COLECTIVA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN DEL CUAL NO SE REGISTRA ESTATUS DE GÉNERO ATENDIDAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS DE INCOMPETENCIA ELABORADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXPEDIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS Y OBJETIVOS DEL CCELET PUBLICADAS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	37	M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCELET	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30

72	TLAXCALA	39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCELET	FIN	SED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCELET	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCELET	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCELET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCELET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
72	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	39	M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCELET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	52.50
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	6.80
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTREGADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE APOYOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS (BIENESTAR PARA TU NUTRICIÓN) ENTREGADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE RECIBIERON APOYO ECONÓMICO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS DEL TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LOS PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS COMPLETADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SOLICITAN AYUDAS FUNCIONALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LAS AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS COMPLETADOS PARA APOYOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LOS APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES APROBADAS DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS APLICADOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOLICITANTES DEL APOYO ECONÓMICO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	142	BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	52.50
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	6.80
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE PERSONAS PARA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD AFILIADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE APOYOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUERTAS O VENTANAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE APOYOS DE TINACOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA VIVIENDA ENTREGADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS DE PERSONAS QUE CARECEN DE SERVICIOS DE SALUD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE SALUD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS CORRECTAMENTE PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE PUERTAS O VENTANAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE PUERTAS O VENTANAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS PARA EL APOYO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE PUERTAS O VENTANAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES APROBADAS DE APOYO PARA PROYECTOS DE SUMINISTRO DE TINACOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE TINACOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	154	SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTRO DE TINACOS PARA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	52.50
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	6.80
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES ENTREGADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS ENTREGADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE EN LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RECIBEN MOLINOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA LA CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES VALIDADAS Y APROBADAS DE LOS PROYECTOS A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	REALIZADAS PARA LA CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL PROCESO DE FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES APROBADAS PARA MOLINOS FAMILIARES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE MOLINOS FIRMADOS POR FAMILIAS BENEFICIARIAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	156	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES COMPLETOS DE BENEFICIARIOS DE MOLINOS FAMILIARES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	FIN	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN SITUACIÓN DE POBREZA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	52.50
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PERSONAS CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	8.10
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ENTREGA DE PROYECTOS PARA EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL INSTALADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VERIFICACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO, PARA EL ACCESO A PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS DEL GÉNERO MASCULINO BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	50.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	50.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS DE PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA INTEGRADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA REGISTRADOS EN LA MIDS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPTURA DE AVANCES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	CALIDAD	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS SELECCIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS EN LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES EN ESCUELAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	176	VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	178	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	FIN	PORCENTAJE ANUAL EN EL REGISTRO DE EMPLEOS FORMALES MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA PED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	COMPONENTE	PORCENTAJE DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	COMPONENTE	PORCENTAJE DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	COMPONENTE	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LABORAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	COMPONENTE	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN LABORAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CITAS DE LAS PARTES DE UN CONFLICTO PARA CONCILIAR	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS A LAS PARTES DEL CONFLICTO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE OFICIO DESAHOGADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS Y DESISTIMIENTOS DENTRO DE LOS JUICIOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACUERDOS DE TRÁMITE MEDIANTE PROMOCIONES Y RESERVAS DE PRUEBAS E INCIDENTES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RADICACIONES Y ORDENAMIENTOS DE DILIGENCIA DE LOS EXHORTOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DILIGENCIAS REALIZADAS DENTRO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUARIOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LAUDOS ATENDIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN APERTURADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD REALIZADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONCERTADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS VISITADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMPRESAS INCORPORADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DISTINTIVOS ENTREGADOS A EMPRESAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE COLABORACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE ASESORÍA A HOMBRES REALIZADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REGISTROS DE NUEVAS EMPRESAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE ASOCIACIONES Y PATRONES DEL ESTADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSPECCIONES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSPECCIONES A LAS NORMAS VIGENTES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS PARA IDENTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE TRABAJO INSPECCIONADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EN EL DESARROLLO DE LA SEMANA LABORAL 2025	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS EN EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS BRINDADOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUJERES EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUACIONES POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS EN MATERIA LABORAL A LOS TRABAJADORES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LAS FERIAS DE EMPLEO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLAZAS DE EMPLEO REGISTRADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLAZAS DE EMPLEO REGISTRADAS A TRAVÉS DE FERIAS DE EMPLEO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLAZAS DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA FERIAS DE EMPLEO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS ASESORADAS A TRAVÉS DE LOS TALLERES PARA BUSCADORES DE EMPLEO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FERIAS DE EMPLEO REALIZADAS ENFOCADAS A BUSCADORES DE TRABAJO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLAZAS PARA PROFESIONALES CONCERTADAS QUE SUPEREN EL SALARIO PROMEDIO NACIONAL	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL INTERNA PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA TRABAJADORES NO AGRÍCOLAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO- CANADÁ	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS A LA CAPACITACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	188	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	FIN	PORCENTAJE ANUAL EN EL REGISTRO DE EMPLEOS FORMALES MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS MAC	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	COMPONENTE	PORCENTAJE DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD MAC	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL IMPLEMENTADAS	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CONDUCTUALES PARA LOS TRABAJADORES DE PYMES, MICRO EMPRESAS Y AUTOEMPLEO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PARA EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS BRINDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR PARA LOS EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS A PROVEEDORES LOCALES PARA SU ESCALAMIENTO CON EMPRESAS TRACTORAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE GRUPOS PRODUCTIVOS INTEGRADOS EN PROGRAMA DE ECONOMÍAS COLECTIVAS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2024	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENTREGA DE ACTAS DE BIENES EN PROPIEDAD A BENEFICIARIOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2024	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EMISIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, REGLAS DE OPERACIÓN, FORMATOS Y MANUALES DEL PAET 2025	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE APOYOS EN ESPECIE A BENEFICIARIOS DE INICIATIVAS DE OCUPACIÓN DE CUENTA PROPIA DEL SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BECAS DE CAPACITACIÓN LABORAL OTORGADAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS COLOCADOS EN EL SECTOR LABORAL MEDIANTE EL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PRUEBAS VALPAR EFECTUADAS A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS DE CONDICIÓN VULNERABLE COLOCADAS, ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	211	TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	COMPONENTE	RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	211	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	FIN	PORCENTAJE DE SANCIONES EJECUTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN EJECUTADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS EN MATERIA DE AGUA POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES REGULADAS RESPECTO DE LOS REPORTES RECIBIDOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CERTIFICADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DEL BIENESTAR DE LAS ESPECIES Y SUS ENTORNOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS A ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA DE AGUA POR DESCARGAS NO TRATADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL IMPARTIDAS AL SECTOR EDUCATIVO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL IMPARTIDAS AL SECTOR GUBERNAMENTAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONMUTACIONES CONVERTIDAS EN ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS ATENDIDAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN LAS ÁREAS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO AMBIENTAL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA LA DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA Y SOPORTE JURÍDICO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA HACER DE CONOCIMIENTO DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ZONAS EXPUESTAS AL TURISMO REALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO AMBIENTAL EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	169	PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	FIN	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBINDICE DE MANEJO SUSTENTABLE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	26.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS (AC-200)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN DENUNCIAS Y OPERATIVOS REALIZADOS (AC-200)	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (AC-200)	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN EN MATERIA DE FAUNA DOMÉSTICA	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSPECCIONES EN UIECV (AC-81)	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN NUMERO DE OPERATIVOS EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESTATALES Y FEDERALES	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	173	TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR ATENDER	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	191	CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAS CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	FIN	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	55.50
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	FIN	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	58.80
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OPERACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	47.75
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO ASESORADOS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ANÁLISIS REALIZADOS A LAS PLANTAS A CARGO DE LA COMISIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE SANEAMIENTO ELABORADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL, SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CREADOS EN LOS POZOS DE LOS MUNICIPIOS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LAS ACCIONES EN MATERIA DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN MEDIOS DIGITALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A MUNICIPIOS PARA COADYUVAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SUS ORGANISMOS OPERADORES	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROPUESTAS REALIZADAS PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES DEL ESTADO SOBRE LAS VENTAJAS DE LA MUNICIPALIZACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE DENUNCIAS REALIZADOS SOBRE FUENTES DE APROVECHAMIENTO CLANDESTINAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REHABILITACIONES REALIZADAS A SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES EN LA BASE DE DATOS DIGITAL REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TOMA DE MUESTRAS REALIZADAS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUESTRAS RECOLECTADAS EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO COLINDANTES CON LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE GEORREFERENCIACIÓN CON INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LAS BASES DE DATOS PARA EL INVENTARIO DE REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LAS BASES DE DATOS PARA EL INVENTARIO DE REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO REALIZADAS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ELABORADOS SOBRE UNA ESTRATEGIA DE AGUA POTABLE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS TÉCNICO - ECONÓMICO ELABORADOS PARA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONCENTRIZACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL RÍO ATOYAC POR LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA CEAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	0.87
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFOGRAFÍAS REALIZADAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA COMISIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON PAGO REALIZADO POR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS CON PAGO REALIZADO POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CENSOS REALIZADOS PARA CAPTAR USUARIOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN PARA UN SANEAMIENTO DE BAJO COSTO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE COORDINACIÓN CON COMUNIDADES QUE CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO IMPLEMENTADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A MUNICIPIOS PARA COADYUVAR A MEJORAR SUS SISTEMAS DE SANEAMIENTO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE RIEGO DE AGUA TRATADA PARA USO AGRÍCOLA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOJAS DE CAMPO PARA MONITOREOS REALIZADAS POR LA COMISIÓN A LAS INDUSTRIAS, COMERCIOS, MUNICIPIOS Y RÍO ZAHUAPAN, ATOYAC Y TEXCALAC	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	REALIZADOS SOBRE DESCARGAS CLANDESTINAS IDENTIFICADAS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ELABORADOS PARA EL REPORTE CIUDADANO E INTERINSTITUCIONAL DE DESCARGAS CLANDESTINAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE HOJAS DE CAMPO REALIZADAS EN LAS VERIFICACIONES A LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE MONITOREOS REALIZADOS A LOS RÍOS ZAHUAPAN-ATOYAC PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS CANALIZADOS A LA CGPI	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN ENTREGADOS A LA CGPI	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN ELABORADOS SOBRE EL USO PRODUCTIVO DEL AGUA RESIDUAL Y LODOS GENERADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ANÁLISIS REALIZADOS A LOS LODOS GENERADOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A MICROINDUSTRIAS COMERCIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ANÁLISIS REALIZADOS DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A LOS MUNICIPIOS CON PLANTAS DE TRATAMIENTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES REALIZADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS EN MATERIA DE RECURSO HÍDRICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FICHAS INFORMATIVAS REALIZADAS DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO, FOSA SÉPTICA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS DE MEJORAMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS Y EMPRESAS SOBRE EL USO PRODUCTIVO DEL AGUA TRATADA	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES AL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE MUNICIPIOS QUE TIENEN RECOMENDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A LOS MUNICIPIOS Y EMPRESAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES QUE CONFORMAN EL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE BIORREMEDIACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ELABORADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS SOBRE EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y SU USO PRODUCTIVO ELABORADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR HÍDRICO IDENTIFICADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS PARA IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROYECTOS PILOTO IMPLEMENTADOS SOBRE SOLUCIONES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE RIEGO CON AGUA TRATADA PARA ÁREAS REFORESTADAS IMPLEMENTADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES ELABORADOS SOBRE LAS ACCIONES QUE COADYUVAN AL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DIGITALES DE INFORMACIÓN SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CATÁLOGOS DIGITALES ELABORADOS PARA DAR A CONOCER LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COMISIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	123	POBLACIÓN	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CATÁLOGOS DIGITALES ELABORADOS PARA DAR A CONOCER LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COMISIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	58.80
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	55.50
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OPERACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	47.75
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS REALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS ADECUADAMENTE	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE REPORTES REALIZADOS A LA COEPRIST, SOBRE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO CON DETECCIÓN DE CONTAMINANTES PESADOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN</p>	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA</p>	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN MATERIA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA</p>	EFICIENCIA	BIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN CUERPOS DE AGUA</p>	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE DISTINTIVOS ENTREGADOS A EMPRESAS E INDUSTRIAS COMPROMETIDAS CON EL CUIDADO DEL AGUA</p>	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE ANÁLISIS CERTIFICADOS REALIZADOS AGUAS RESIDUALES</p>	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>TASA DE VARIACIÓN EN PUNTOS DE MUESTREO PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS EN LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC (2024-2025)</p>	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	8.69
77	COMISIÓN ESTATAL DEL	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE ACCIONES</p>	EFICIENCIA	OTRO	PORCENTAJE	100.00
77	AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>REALIZADAS DE USO DE AGUA TRATADA PARA RIEGO</p>	EFICIENCIA	PERIODO	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO REALIZADAS Y CANALIZADAS A LA SI</p>	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	141	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA CON DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS</p>	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	FIN	<p>PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED</p>	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	PROPÓSITO	<p>PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES</p>	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	COMPONENTE	<p>PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS</p>	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	ACTIVIDAD	<p>PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO</p>	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	157	CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	FIN	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	EFICACIA	ANUAL	POSICIÓN	27.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE AFLUENCIA DE VISITANTES HOMBRES AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	40.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE AFLUENCIA DE VISITANTES MUJERES AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	60.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES SILVESTRES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS REALIZADAS ORIENTADAS AL CONTROL DE LA FAUNA SILVESTRE QUE SE TORNA PERJUDICIAL PARA LAS ACTIVIDADES HUMANAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS DE LOS BENEFICIOS SOCIALES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE MECANISMOS DE DENUNCIAS REALIZADAS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA CAPACITADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LINEAMIENTOS DOCUMENTADOS PARA EL CUIDADO Y MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE CONSIDERANDO EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE ANIMALES SILVESTRES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANES DE TRABAJO REALIZADOS CON ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO PARA DAR A CONOCER LOS TRABAJOS DEL ZOOLOGICO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPORTANCIA DE LA FAUNA SILVESTRE	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE RECEPCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y CANALIZACIÓN DE BIENES SEMOVIENTES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	194	EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RENOVACIONES SANGUÍNEAS REALIZADAS DE ESPECIES GERONTES	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	195	CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	165	CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	FIN	TASA DE ABSORCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO CON ESTUDIOS SUPERIORES	EFICACIA	ANUAL	TASA	71.80
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	PROPÓSITO	TASA DE ABSORCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	TASA	66.80
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS ELABORADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSCRITOS Y REINSCRITOS	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES A DOCENTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROGRAMA REMEDIAL PARA ALUMNOS REALIZADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FOMENTO DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL VINCULADA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ANALÍTICOS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS REINSCRITOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSCRITOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSO DE VERANO REALIZADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO REALIZADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES ACADÉMICAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ENCUENTROS DE LENGUAS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES DE INTERCULTURALIDAD REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CURSOS REMEDIALES PARA ESTUDIANTES DE LA UIT	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE SABIOS COMUNITARIOS REALIZADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE SABIOS COMUNITARIOS RECIBIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE PLAN DE VINCULACIÓN ESTUDIANTIL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES EFECTUADAS A ALUMNOS VINCULADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FORO REALIZADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPO TECNOLÓGICO ADQUIRIDO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD	184	FORTALECIMIENTO DE LA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MOBILIARIO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	ADQUIRIDO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	184	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	FIN	INFORME ANUAL PRESENTADO PARA RENDIR CUENTAS	EFICACIA	ANUAL	INFORME	1.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ACERVOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE SUJETOS OBLIGADOS INTEGRADOS EN EL ARCHIVO GENERAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	COMPONENTE	CATÁLOGO ORGANIZADO	EFICACIA	ANUAL	CATÁLOGO	1.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PROGRAMA ANUAL ACTUALIZADO	EFICACIA	OTRO PERIODO	PROGRAMA	1.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE LA MEMORIA HISTÓRICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIPTICOS CON NÚMEROS DE EMERGENCIA ENTREGADOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CARTELES COLOCADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS GUIADAS A INTERESADOS EN CONOCER EL PROCESO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAJAS CLASIFICADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE IMAGENES DIGITALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	162	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
80	TLAXCALA	164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	ACTIVIDAD	COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
80	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	164	CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	FIN	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL RESPECTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	EFICACIA	ANUAL	ÍNDICE	90.91
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE REVISIONES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS ATENDIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE CONSULTORÍAS JURÍDICAS EMITIDAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ATENCIONES EN DEFENSA LEGAL EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS REVISADOS MENSUALMENTE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ADECUACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL ÓRGANO ENCARGADO DEL CONTROL DEL PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REVISIONES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROPORCIONADAS MENSUALMENTE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE OPINIONES JURÍDICAS EMITIDAS MENSUALMENTE	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN ÓRGANOS DE GOBIERNO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y COMISIONES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS A ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LEYES CARGADAS EN EL PORTAL WEB PARA CONSULTA CIUDADANA	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INICIATIVAS CON ENFOQUE DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE ENFOQUES TRANSVERSALES	EFICACIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PROMEDIO DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS POR PERSONA DEL DEPARTAMENTO A CARGO	EFICIENCIA	MENSUAL	PROMEDIO	138.80
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARMONIZACIONES EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	54	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	ACTIVIDAD	PROMEDIO DE SEGUIMIENTO A ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PROMEDIO	436.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	FIN	PORCENTAJE DE MUJERES TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	29.40
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE IMPULSAN EL EMPODERAMIENTO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	COMPONENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES	EFICIENCIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DIRECCIONADOS A MUJERES REVISADOS	EFICIENCIA	CUATRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE TRABAJO LEGISLATIVO A FAVOR DE LAS MUJERES CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EFECTUADAS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	208	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE FOROS DE DISCUSIÓN ENFOCADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)	FIN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	65.30
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)	PROPÓSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ECONOMÍA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)	COMPONENTE	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ECONOMÍA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	216	SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	EFICACIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100.00

**ANEXO 56**
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 1 - 01. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOGRANDO SU MOVILIDAD, BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	INFORME ESTADÍSTICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA EMITIDO POR EL INEGI CENSO DE POBLACIÓN 2020. <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=discapacidad_discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4bd2-81d69d08bda47df8&amp;idrt=151&amp;opc">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=discapacidad_discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4bd2-81d69d08bda47df8&amp;idrt=151&amp;opc</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTOS Y NNA MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAN SU INTEGRACIÓN AL ENTORNO SOCIAL CON LOS APOYOS Y SERVICIOS INTEGRALES
PROPÓSITO	MEJORAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ATENDIDA CON APOYOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LOS APOYOS Y SERVICIOS BRINDADOS/TOTAL DE	CONCENTRADO ANUAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS CON LOS	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ADULTOS Y NNA EN SITUACIÓN DE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	MEDIANTE SERVICIOS Y APOYOS INTEGRALES BRINDADOS	Y SERVICIOS INTEGRALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TLAXCALA)*100	APOYOS Y SERVICIOS INTEGRALES. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-tr">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-tr</a>	VULNERABILIDAD, DEMANDA APOYOS Y SERVICIOS, Y CON ELLO MEJORAN SU BIENESTAR
<b>COMPONENTE</b>	1. APOYOS OTORGADOS QUE INCREMENTAN EL NIVEL DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE LOS APOYOS OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025sedif-1-01">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025sedif-1-01</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEMANDAN APOYOS PARA FACILITAR SU LIBRE DESPLAZAMIENTO
	2. SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS QUE CONTRIBUYEN AL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS QUE MEJORAN EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS QUE CONTRIBUYEN AL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE SERVICIOS OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025sedif-1-01">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025sedif-1-01</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITAN SERVICIOS INTEGRALES PARA BIEN DE SU DESARROLLO SOCIAL
	1.1 CREDENCIALES EXPEDIDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE CREDENCIALES EXPEDIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CREDENCIALES OTORGADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE CREDENCIALES PROGRAMADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD)*100	LISTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CREDENCIAL CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL BENEFICIARIO. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEMANDAN BENEFICIOS POR PORTAR UNA CREDENCIAL QUE ACREDITA SU PADECIMIENTO
	1.2 SOLICITUDES VALIDADAS PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD DE ENTREGA DE LOS APOYOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES VALIDADAS DE LOS APOYOS ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES VALIDADAS DE LOS APOYOS ENTREGADOS/TOTAL DE SOLICITUDES VALIDADAS DE LOS APOYOS PROGRAMADOS A ENTREGAR)*100	CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES VALIDADAS DE LOS APOYOS ENTREGADOS. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025-</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITAN APOYOS
	1.3 APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD)*100	CONCENTRADO DE APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITAN AYUDAS TÉCNICAS PARA SU DESPLAZAMIENTO E INDEPENDENCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.4 ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DIGITAL DE APOYOS PARA SITIO WEB OFICIAL SEDIF	NÚMERO DE CATÁLOGOS ACTUALIZADOS DE APOYOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	NÚMERO DE CATÁLOGOS ACTUALIZADOS DE APOYOS	LINK DE ACCESO A CATÁLOGO DE APOYOS. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025sedi-f-1-01">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025sedi-f-1-01</a>	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD IDENTIFICA Y ACCEDE A LOS APOYOS A TRAVÉS DE LA CORRECTA INFORMACIÓN
---	--	--	--	--	--

2.1 REPORTES GENERADOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE REPORTES GENERADOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS CON	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REPORTES GENERADOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD/TOTAL	REPORTES GENERADOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD.	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACCEDEN AL MISMO APOYO MAS DE UNA VEZ
--	---	--------------------------------------	---	---	---

2.1 REPORTES GENERADOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	DE REPORTES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADOS)*100	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuest">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuest</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACCEDEN AL MISMO APOYO MAS DE UNA VEZ
--	--------------	--------------------------------------	--	--	---

2.2 TALLERES IMPLEMENTADOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS FUNCIONALES A MUJERES CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPLEMENTADOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS FUNCIONALES A MUJERES CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TALLERES IMPLEMENTADOS A MUJERES/NÚMERO DE TALLERES PROGRAMADOS A MUJERES)*100	CONCENTRADO DE INFORMACIÓN BRINDADA EN LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO Y USO ADECUADO APARATOS FUNCIONALES A MUJERES CON DISCAPACIDAD. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp18104318">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp18104318</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUENTAN CON APARATOS FUNCIONALES EN MALAS CONDICIONES
--	--	--------------------------------------	---	---	---

2.3 TALLERES IMPLEMENTADOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS FUNCIONALES A HOMBRES CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE TALLERES IMPLEMENTADOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS FUNCIONALES A HOMBRES CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TALLERES IMPLEMENTADOS A HOMBRES/NÚMERO DE TALLERES PROGRAMADOS A HOMBRES)*100	CONCENTRADO DE INFORMACIÓN BRINDADA EN LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO Y USO ADECUADO APARATOS FUNCIONALES A HOMBRES CON DISCAPACIDAD. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp18104318">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp18104318</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUENTAN CON APARATOS FUNCIONALES EN MALAS CONDICIONES
--	--	--------------------------------------	---	---	---

2.4 VISITAS TURÍSTICAS INCLUSIVAS REALIZADAS CON NNA CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDADES TERMINALES EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS DE TURISMO A NNA CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDADES TERMINALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS/TOTAL DE VISITAS PROGRAMADAS)*100	RELACIÓN DE ASISTENTES EN LAS VISITAS REALIZADAS CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025</a>	LOS NNA CON DISCAPACIDAD DEMANDAN ACTIVIDADES RECREATIVAS EN UN AMBIENTE FAMILIAR Y SOCIAL
--	--	--	---	--	--



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.5 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE	PORCENTAJE DE CONVENIOS CELEBRADOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS CELEBRADOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE)/TOTAL DE CONVENIOS PROGRAMADOS A CELEBRAR EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE)*100	CONCENTRADO DE LOS CONVENIO CELEBRADOS CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025sedif-1-0">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/861-mv2025sedif-1-0</a>	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SE BENEFICIA CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
2.6 TRASLADOS COORDINADOS PARA LOS ANNA Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES MÓVILES ADAPTADAS PARA ACTIVIDADES DE SALUD, REHABILITACIÓN Y/O INCLUSIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE TRASLADOS COORDINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LO SOLICITEN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TRASLADOS COORDINADOS/TOTAL DE TRASLADOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE TRASLADOS COORDINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-transpa">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-transpa</a>	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ACUDE A SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN POR LOS TRASLADOS OTORGADOS EN TRANSPORTE ADAPTADO
2.7 VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuesto-e">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuesto-e</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON VINCULADOS PARA LA ENTREGA DE DIVERSOS APOYOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 5. SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PROYECTO** 2 - 02. ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA GOBERNABILIDAD MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN PROPOSITIVA ENTRE LOS ACTORES RELEVANTES DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PUNTAJE DE DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS	PUNTUACIONES DE LOS ESTADOS EN LOS RANKINGS DEL IDD-MEX Y SUS DIMENSIONES DEL 2010 AL 2023 <a href="https://iddmex.org/puntuaciones/">https://iddmex.org/puntuaciones/</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE MANERA LIBRE MANIFIESTA SUS NECESIDADES EN ÁMBITO ECONÓMICO POLÍTICO Y SOCIAL
PROPÓSITO	LOS ACTORES RELEVANTES DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA MANTIENEN LA PARTICIPACIÓN PROPOSITIVA	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES PROPOSITIVAS ENTRE LOS ACTORES RELEVANTES DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACTIVIDADES PROPOSITIVAS, REALIZADAS/ACTIVIDADES PROPOSITIVAS, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	EXISTEN GRUPOS CON INTERESES EN COMÚN EN DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN SU ENTORNO
COMPONENTE	1. SERVICIO EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL, REALIZADO	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SERVICIOS EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL, REALIZADOS/SERVICIOS EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	EXISTEN GRUPOS CON INTERESES EN COMÚN EN DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN SU ENTORNO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2. SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA; FAMILIARES, CIVILES Y PENALES, OTORGADAS	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA; FAMILIARES, CIVILES Y PENALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, REALIZADOS/SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA NO DISPONE DEL RECURSO ECONÓMICO SUFICIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
	3. DIÁLOGO Y CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES EN LOS MUNICIPIOS, ATENDIDOS	PORCENTAJE DE DIÁLOGO Y CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(REPORTES DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES, REALIZADOS/REPORTES DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SOCIALES TIENEN LA DISPONIBILIDAD Y LA PARTICIPACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
	4. DIFUNDIR LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(REPORTES DE DIFUSIÓN A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, REALIZADOS/REPORTES DE DIFUSIÓN A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA ES RECEPTORA DEL MENSAJE QUE SE ESTÁ DIFUNDIENDO DE LOS DERECHOS HUMANOS
	1.1 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES EN FORMA PRESENCIAL EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES, INSCRIPCIONES Y REGISTROS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CERTIFICACIÓN Y REGISTROS PÚBLICOS, REALIZADOS/CERTIFICACIÓN Y REGISTROS PÚBLICOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (REPORTE), 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA BUSCA LA CERTEZA JURÍDICA DE SUS REGISTROS DE PROPIEDAD
	1.2 REALIZACIÓN DE SERVICIOS EN LÍNEA EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN LÍNEA EN LA CERTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(SERVICIOS EN LÍNEA, REALIZADOS/SERVICIOS EN LÍNEA, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA BUSCA QUE LOS TRÁMITES EN LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EL BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTO
	2.1 REALIZACIÓN DE ASESORÍAS Y PATROCINIO LEGAL EN EL ESTADO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	PORCENTAJE DE ASESORÍA Y PATROCINIO LEGAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ASESORÍA Y PATROCINIO LEGAL, REALIZADAS/ASESORÍA Y PATROCINIO LEGAL, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICA SOCIAL (INFORMES) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA DE ESCASOS RECURSOS BUSCA BENEFICIOS Y ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SITUACIONES PERSONALES
	2.2 REALIZACIÓN DE ACERCAMIENTO CON LA	PORCENTAJE DE INFORMES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(INFORME DE ACERCAMIENTO CON LA	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA BUSCA Y
	CIUDADANÍA EN DEFENSA DE SUS DERECHOS GARANTÍAS INDIVIDUALES	Y ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA EN DEFENSA DE SUS DERECHOS GARANTÍAS INDIVIDUALES	Y MENSUAL	CIUDADANÍA, REALIZADAS/INFORME DE ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA, PROGRAMADAS)*100	LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICA SOCIAL (INFORMES) 2025	ACUDE PARA CONOCER SUS DERECHOS Y SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES
	3.1 REALIZACIÓN DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(AUDIENCIAS A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA, REALIZADAS/AUDIENCIAS A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN EL DESPACHO DE SECRETARIO DE GOBIERNO (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA BUSCA Y ACUDE A LAS AUDIENCIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y/O NECESIDADES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.2 REALIZACIÓN DE MONITOREO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE INFORMES DE MONITOREO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORMES DE MONITOREO A MUNICIPIOS, REALIZADOS/INFORMES DE MONITOREO A MUNICIPIOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN (INFORME) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA EXPRESA SUS INCONFORMIDADES POR NO CONTAR CON RESPUESTA A SUS NECESIDADES
3.3 GENERACIÓN DE ACUERDOS QUE FORTALEZCAN LA AUTONOMÍA DE LOS PODERES Y ORGANISMOS PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE ACUERDOS ENTRE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTANTES MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORMES DE ACUERDOS ENTRE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTANTES MUNICIPALES, REALIZADOS/INFORMES DE ACUERDOS ENTRE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTANTES MUNICIPALES, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN (INFORME) 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TIENE LA DISPONIBILIDAD PARA DIALOGAR Y EXTERNAR SU PROBLEMÁTICA CON LAS AUTORIDADES
3.4 ATENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS Y SOCIALES	PORCENTAJE DE INFORMES DE ATENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS Y SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORMES DE ATENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS Y SOCIALES, REALIZADOS/INFORMES DE ATENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS Y SOCIALES, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES (INFORME) 2025	LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES BUSCAN LA SOLUCIÓN DE UNA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA
3.5 REALIZACIÓN DE ASESORÍA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA SER ÓRGANOS PROMOTORES DE DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL	PORCENTAJE DE ASESORÍA A LOS AYUNTAMIENTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ASESORÍA A LOS AYUNTAMIENTOS, REALIZADOS/ASESORÍA A LOS AYUNTAMIENTOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES (INFORME) 2025	LAS AUTORIDADES MUNICIPALES BUSCAN LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA DETONAR EL DESARROLLO DE LOS MISMOS
3.6 VINCULACIÓN EN LOS EVENTOS CÍVICOS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL	PORCENTAJE DE LOS EVENTOS CÍVICOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REPORTE DE EVENTOS CÍVICOS, REALIZADOS/REPORTE DE EVENTOS CÍVICOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO. (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA MUESTRA INTERÉS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVENTOS CÍVICOS
3.7 CONMEMORACIÓN DE LOS EVENTOS SOCIOCULTURALES Y DE SALUD PÚBLICA	PORCENTAJE DE LOS EVENTOS SOCIOCULTURALES Y DE SALUD PÚBLICA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INFORMES DE EVENTOS SOCIOCULTURALES Y DE SALUD PÚBLICA, REALIZADOS/INFORMES DE EVENTOS SOCIOCULTURALES Y DE SALUD PÚBLICA, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO (REPORTE) 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TIENE LA DISPONIBILIDAD PARA INTERACTUAR EN LOS EVENTOS SOCIOCULTURALES Y DE SALUD PÚBLICA
3.8 REALIZACIÓN DE MONITOREO DE MARCHAS, MANIFESTACIONES, MÍTINES Y AUDIENCIAS	PORCENTAJE DE INFORMES DE MONITOREO DE MARCHAS, MANIFESTACIONES, MÍTINES Y AUDIENCIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORMES DE MONITOREO DE MARCHAS, MANIFESTACIONES, MÍTINES Y AUDIENCIAS, REALIZADOS/INFORMES DE MONITOREO DE MARCHAS, MANIFESTACIONES, MÍTINES Y AUDIENCIAS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO. (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA SE MANIFIESTA SUS INCONFORMIDADES POR NO CONTAR CON RESPUESTA A SUS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES
3.9 VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PORCENTAJE DE INFORMES DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES CIVILES, REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORME DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES CIVILES, REALIZADOS/INFORME DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES CIVILES, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES (INFORME) 2025	LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DIALOGAN Y EXPRESAN CUÁLES SON SUS NECESIDADES INMEDIATAS
3.10 IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS PÚBLICOS VINCULADOS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE DE INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS PÚBLICOS DE LA CIUDADANÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS PÚBLICOS, REALIZADOS/INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS PÚBLICOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES (INFORME) 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TIENE LA DISPONIBILIDAD PARA DIALOGAR Y EXTERNAR SUS DEMANDAS
3.11 ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA PARA SU DESARROLLO INTEGRAL	PORCENTAJE DE REPORTE DE ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REPORTE DE ATENCIÓN A LAS DEMANDAS, REALIZADAS/REPORTE DE ATENCIÓN A LAS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DIALOGA Y EXPRESA CUÁLES SON SUS NECESIDADES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.11 ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA PARA SU DESARROLLO INTEGRAL	PORCENTAJE DE REPORTE DE ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	DEMANDAS, PROGRAMADAS)*100	(INFORME) 2025	INMEDIATAS
4.1 REALIZACIÓN DE LA DIFUSIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE REPORTE DE DIFUSIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REPORTE DE DIFUSIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, REALIZADOS/REPORTE DE DIFUSIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA MUESTRA INTERÉS EN LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
4.2 REALIZACIÓN DE REUNIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, REALIZADOS/REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (REPORTE) 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TIENE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE EXPRESAR A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO VIOLATORIAS DE DERECHOS HUMANOS
4.3 REALIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS SISTEMAS, CONSEJOS, COMITÉS Y GRUPOS QUE PRESIDE ESTÁ DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE SESIONES QUE PRESIDE ESTÁ DEPENDENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INFORMES DE SESIONES QUE PRESIDE ESTÁ DEPENDENCIA, REALIZADOS/INFORME DE SESIONES QUE PRESIDE ESTÁ DEPENDENCIA, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA PERCIBE ATENCIONES A SUS DENUNCIAS DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS
4.4 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DE REPORTE DE DIFUSIÓN REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REPORTE DE DIFUSIÓN, REALIZADOS/REPORTE DE DIFUSIÓN, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA CUENTA CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA
4.5 MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CNDH Y CEDH EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE DEL REPORTE DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTE DE MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, REALIZADOS/REPORTE DE MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA PERCIBE DENUNCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS
4.6 REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "DÍA AZUL"	PORCENTAJE DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES EMPRENDIDAS PARA CAMPAÑA "DÍA AZUL"	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INFORME DE ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR EL DÍA AZUL, REALIZADOS/INFORME DE ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR EL DÍA AZUL, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA MUESTRA INTERÉS EN LA DIFUSIÓN DEL DÍA AZUL
4.7 INVITACIÓN A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS A PARTICIPAR DENTRO DE LOS CONSEJOS Y SISTEMAS QUE PRESIDE EL SECRETARIO DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE INFORMES DE SESIONES PARTICIPATIVAS CON LAS ORGANIZACIONES CIVILES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(INFORME DE SESIONES PARTICIPATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES, REALIZADOS/INFORME DE SESIONES PARTICIPATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LAS ORGANIZACIONES CIVILES SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO QUE PRESIDE EL SECRETARIO DE GOBIERNO
4.8 SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE DE REPORTE DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTE DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL, REALIZADOS/REPORTE DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (REPORTE) 2025	LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES TLAXCALTECAS PERCIBEN ATENCIÓN A SUS NECESIDADES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.9 MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE ALIMENTAR LAS PLATAFORMAS NACIONALES Y ESTATALES CON INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PORCENTAJE DE INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE REGISTROS EN LAS PLATAFORMAS SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE REGISTROS EN LAS PLATAFORMAS, REALIZADOS/INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE REGISTROS EN LAS PLATAFORMAS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA SE ENCUENTRA INFORMADA DE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS
4.10 REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL CON DEPENDENCIAS ESTATALES ENCARGADAS DE PREVENIR, ADMINISTRAR Y	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA CREACIÓN DE PROTOCOLO EN ATENCIÓN INTEGRAL CON DEPENDENCIAS ESTATALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTE DE MESAS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN, REALIZADOS/REPORTE DE MESAS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN,	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA CUENTA CON EL APOYO EN SUS DENUNCIAS EN LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS
EJECUCIÓN DE JUSTICIA	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA CREACIÓN DE PROTOCOLO EN ATENCIÓN INTEGRAL CON DEPENDENCIAS ESTATALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA CUENTA CON EL APOYO EN SUS DENUNCIAS EN LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS
4.11 MONITOREAR A LAS AGRUPACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL ESPECIALIZADAS EN ATENDER CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE INFORME DE MONITOREO A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INFORME DE MONITOREO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, REALIZADOS/INFORME DE MONITOREO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA CUENTA CON LA PROTECCIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS
4.12 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA FGE SOBRE EL NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE HAN ANALIZADO PARA UNA POSIBLE RECLASIFICACIÓN DEL DELITO DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA AVGM	PORCENTAJE DE INFORMES DEL NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ANALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INFORMES DEL NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ANALIZADAS, REALIZADOS/INFORMES DEL NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ANALIZADAS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA PERCIBE QUE LAS AUTORIDADES TIENEN EL INTERÉS EN SUS DENUNCIAS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
4.13 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PARA VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE LA AVGM	PORCENTAJE DE INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PARA VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PARA VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO, REALIZADOS/INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PARA VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA CUENTA CON APOYO DE PROGRAMAS A LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO DIRECTAS E INDIRECTAS
4.14 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL TSJE, PGJE, CEAVO Y UAT, PARA GARANTIZAR TRADUCTORES EN TODAS LAS ETAPAS PROCESALES	PORCENTAJE DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DE TRADUCTORES EN LAS ETAPAS PROCESALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DE TRADUCTORES, REALIZADOS/INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DE TRADUCTORES, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA PERCIBE QUE LAS AUTORIDADES CUENTAN CON SERVICIOS DE TRADUCTORES PARA NO TENER PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN POR IDIOMAS O LENGUAJE POR DETERMINADA REGIÓN EN SUS DENUNCIAS EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.15 REALIZACIÓN DE JORNADAS COMUNITARIAS DE ATENCIÓN JURÍDICA EN LOS MUNICIPIOS CON MÁS ALTO NIVEL DE POBREZA	PORCENTAJE DE REPORTE DE ATENCIÓN JURÍDICA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO NIVEL DE POBREZA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTE DE ATENCIÓN JURÍDICA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO NIVEL DE POBREZA, REALIZADOS/REPORTE DE ATENCIÓN JURÍDICA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO NIVEL DE POBREZA, PROGRAMAD)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICA SOCIAL (REPORTE) 2025	LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO DE TLAXCALTECA PERCIBE QUE LAS AUTORIDADES CUENTAN CON ATENCIÓN A SUS SERVICIOS Y/O NECESIDADES
--	---	--------------------------------------	--	---	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 40. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**PROYECTO** 3 - 03. TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES

MÚLTIPLES BÁSICO 2025)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

FIN	CONTRIBUIR A GENERAR ENTORNOS FAVORABLES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TIPO PÚBLICO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON ENTORNOS FAVORABLES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TIPO PÚBLICO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO DEL SECTOR PÚBLICO BENEFICIADOS CON FAM BÁSICO 2025/TOTAL DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2025 <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE NIVEL BÁSICO REQUIERE ÁREAS ADECUADAS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
-----	---	--	--------------------------------	---	--	--

PROPÓSITO	PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CUENTAN CON	PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS DE NIVEL BÁSICO	PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2025 <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	EN EL ESTADO LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO SON
-----------	--	--	--------------------------------	--	--	---

PROPÓSITO	INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA IDÓNEA (CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN/ MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)	CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA IDÓNEA (CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN/ MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	BENEFICIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO EN LAS CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN /MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO/TOTAL DE PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2025 <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	BENEFICIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO, MOBILIARIO Y EQUIPO
-----------	--	--	--------------------------------	---	--	---

COMPONENTE	1. PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONCLUIDOS AC-171	PORCENTAJE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONCLUIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS CONCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN/TOTAL DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS CONCLUIDOS EN LAS CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)*100	ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN O ACTAS FINIQUITO, EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, 2025 <a href="http://itife.gob.mx/documento/s%20transparencia.html">http://itife.gob.mx/documento/s%20transparencia.html</a>	EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA CONTIENE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
------------	---	--	--------------------------------------	---	--	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2. PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CONCLUIDOS AC-170	PORCENTAJE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CONCLUIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS CONCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO/TOTAL DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS CONCLUIDOS EN LAS CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)*100	ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN O ACTAS FINIQUITO, EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN 2025  <a href="http://itife.gob.mx/documento/s%20transparencia.html">http://itife.gob.mx/documento/s%20transparencia.html</a>	EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA CONTIENE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
	3. PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO CONCLUIDOS	PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO CONCLUIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS CONCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE EQUIPAMIENTO/TOTAL DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CON PROYECTOS CONCLUIDOS EN LAS CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)*100	ACTAS ENTREGA - RECEPCIÓN 2025 EMITIDAS POR LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES  <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA CONTIENE PROYECTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO
	4. HOMBRES Y MUJERES ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2025	PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(HOMBRES Y MUJERES ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025/TOTAL DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2025 EMITIDO POR USET Y EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CUENTAN CON EL CUPO SUFICIENTE PARA QUE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE NIVEL BÁSICO ASISTA A CLASES
	1.1 PROYECTOS EJECUTIVOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS A PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO AC-171	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS A PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTIVOS REALIZADOS EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN/TOTAL DE PROYECTOS EJECUTIVOS EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO)*100	PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN 2025, REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS  <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	SE REALIZAN LAS VISITAS FÍSICAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO PARA EL LEVANTAMIENTO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDOS EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 CONTRATOS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONCRETADOS	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CONCRETADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN/TOTAL DE CONTRATOS REALIZADOS EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)*100	CONTRATOS DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REALIZADOS POR LA OFICINA JURÍDICA, 2025  <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	LOS CONTRATISTAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN AC-171	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN/TOTAL DE PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y MOBILIARIO O EQUIPO)*100	AVISO DE INICIO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN 2025, REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN  <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	EL CONTRATISTA INICIA EN TIEMPO Y FORMA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.1 PROYECTOS EJECUTIVOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS A PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO AC-170	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS A PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTIVOS REALIZADOS EN LA CATEGORÍA DE REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO/TOTAL DE PROYECTOS EJECUTIVOS EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO)*100	PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA DE REHABILITACIÓN/ MANTENIMIENTO 2025, REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	SE REALIZAN LAS VISITAS FÍSICAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO PARA EL LEVANTAMIENTO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CONTENIDOS EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA
2.2 CONTRATOS DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CONCRETADOS	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CONCRETADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS EN LA CATEGORÍA DE REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO/TOTAL DE CONTRATOS REALIZADOS EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)*100	CONTRATOS DE OBRA DE REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, 2025 <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	LOS CONTRATISTAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
2.3 PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AC-170	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO/TOTAL DE PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y MOBILIARIO O EQUIPO)*100	AVISO DE INICIO DE OBRA DE REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO 2025, EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	EL CONTRATISTA INICIA EN TIEMPO Y FORMA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
3.1 CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO CONCRETADOS	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO CONCRETADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS EN LA CATEGORÍA DE EQUIPAMIENTO/TOTAL DE CONTRATOS REALIZADOS EN LA CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)*100	CONTRATOS O REQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EMITIDOS POR LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, 2025 <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	EL PROVEEDOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO
3.2 PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS EN PROCESO DE RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTO	PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS EN PROCESO DE MOBILIARIO Y EQUIPO/TOTAL DE PLANTELES EDUCATIVOS CON PROYECTOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO Y MOBILIARIO O EQUIPO)*100	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN 2025 DE ENTREGA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, EMITIDA POR LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	EL PROVEEDOR INICIA EN TIEMPO Y FORMA LA ENTREGA DE MOBILIARIO Y EQUIPO A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO
4.1 ESTUDIANTES HOMBRES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADOS CON ENTORNOS FAVORABLES DE ENSEÑANZA DERIVADO DEL FONDO DE PORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADOS CON ENTORNOS FAVORABLES DE ENSEÑANZA DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(HOMBRES ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025/TOTAL DE HOMBRES ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	PROGRAMA GENERAL DE OBRA EMITIDO POR USET Y LISTADO DE ALUMNOS BENEFICIADOS GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, 2025 <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	NIÑOS Y ADOLESCENTES ASISTEN A CLASES EN PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA
4.2 ESTUDIANTES MUJERES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADAS CON ENTORNOS FAVORABLES DE ENSEÑANZA DERIVADO DEL FONDO DE PORTACIONES	ESTUDIANTES MUJERES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADAS CON ENTORNOS FAVORABLES DE ENSEÑANZA DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MUJERES ESTUDIANTES BENEFICIADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025/TOTAL DE MUJERES ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	PROGRAMA GENERAL DE OBRA EMITIDO POR USET Y LISTADO DE ALUMNOS BENEFICIADOS, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, 2025 <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	NIÑAS Y ADOLESCENTES ASISTEN A CLASES EN PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>ACTIVIDAD</b>	MÚLTIPLES BÁSICO 2025	ESTUDIANTES MUJERES DE NIVEL BÁSICO BENEFICIADAS CON ENTORNOS FAVORABLES DE ENSEÑANZA DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	TLAXCALA)*100	PROGRAMA GENERAL DE OBRA EMITIDO POR USET Y LISTADO DE ALUMNOS BENEFICIADOS, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, 2025 <a href="http://itife.gob.mx/fam.html">http://itife.gob.mx/fam.html</a>	NIÑAS Y ADOLESCENTES ASISTEN A CLASES EN PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA
------------------	-----------------------	--	--------------------------------------	---------------	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 40. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**PROYECTO** 4 - 04. CONTROL ADMINISTRATIVO ITIFE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED APLICADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL ITIFE MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA 2025 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN <a href="http://itife.gob.mx/lcgc.html">http://itife.gob.mx/lcgc.html</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	INDICADORES MENSUALES Y TRIMESTRALES 2025, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN <a href="http://itife.gob.mx/lcgc.html">http://itife.gob.mx/lcgc.html</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL, DE FORMA MENSUAL; OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, 2025 <a href="http://itife.gob.mx/">http://itife.gob.mx/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL 2025, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN <a href="http://itife.gob.mx/lgcg.html">http://itife.gob.mx/lgcg.html</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS MENSUALES CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 51. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

**PROYECTO** 5 - 05. UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	TASA DE CRECIMIENTO EN LOS ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS EN EL ITAES	TASA DE CRECIMIENTO EN LOS ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS EN EL ITAES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((ESTUDIOS REALIZADOS 2025-ESTUDIOS REALIZADOS 2024)/ESTUDIOS REALIZADOS 2024)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA <a href="https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vup">https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vup</a>	EXISTE POBLACIÓN QUE REQUIERE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMAGENOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y ATENCIÓN A LA MUJER
PROPÓSITO	BRINDAR A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE MANERA INTEGRAL SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE TERCER NIVEL, CON CALIDAD Y CONFIABILIDAD EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, ATENCIÓN A LA MUJER Y LABORATORIO DE ALTA TECNOLOGÍA MICROBIOLOGICA	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS 2024-2023	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((PERSONAS ATENDIDAS 2025-PERSONAS ATENDIDAS 2024)/PERSONAS ATENDIDAS 2024)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	LA POBLACIÓN REQUIERE DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO PARA SABER SU ESTADO DE SALUD
	1. ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO TOTAL DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS/NÚMERO TOTAL DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO SOLICITADOS)*100	ESTADÍSTICAS DE ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA <a href="https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vup">https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vup</a>	EXISTE POBLACIÓN VULNERABLE QUE REQUIERE UN DIAGNÓSTICO OPORTUNO
	2. INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO INFORMADAS, ASÍ COMO POBLACIÓN EN GENERAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ITAES	PORCENTAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN OBTENIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y LOGROS PUBLICADOS/NÚMERO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y LOGROS PROGRAMADOS)*100	BITÁCORA DE CONTROL DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA	EXISTE LA DISPONIBILIDAD POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE SE OFERTEN LOS SERVICIOS DEL ITAES, ASÍ COMO LOS LOGROS ALCANZADOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3. MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS/NÚMERO DE CONVENIOS ESPERADOS)*100	CARPETA CONVENIOS 2025 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS VEN COMO OPCIÓN EN SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO AL ITAES
	1.1 GARANTIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE MICROBIOLOGÍA EN SUS LABORATORIOS DE SEROLOGÍA, PATOLOGÍA, ANÁLISIS CLÍNICOS, BIOLOGÍA MOLECULAR Y HEMATOLOGÍA	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA REALIZADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA ESPERADOS)*100	ESTADÍSTICAS DE ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA <a href="https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vup">https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vup</a>	EXISTE POBLACIÓN VULNERABLE QUE REQUIERE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA
	1.2 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE COLPOSCOPIA, CONSULTA GINECOLÓGICA, TOMA DE BIOPSIA Y TRATAMIENTOS LÁSER A TODA MUJER QUE LO REQUIERA	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE GINECOLOGÍA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS DE GINECOLOGÍA REALIZADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS DE GINECOLOGÍA ESPERADOS)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA <a href="https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vup">https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vup</a>	EXISTEN MUJERES VULNERABLES A PADECIMIENTOS DE GINECOLOGÍA
	1.3 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A PACIENTES DIABÉTICOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS A PACIENTES DIABÉTICOS REALIZADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS A PACIENTES DIABÉTICOS SOLICITADOS)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	EXISTEN PERSONAS CON PROBABLE DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS
	1.4 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE TUMORES MALIGNOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A PACIENTES CON TUMORES MALIGNOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS A PACIENTES CON TUMORES REALIZADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS A PACIENTES CON TUMORES SOLICITADOS)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	EXISTEN PERSONAS CON PROBABLE DIAGNÓSTICO DE TUMORES MALIGNOS
	1.5 GARANTIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE RADIOLOGÍA E IMAGEN EN SUS ÁREAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA,	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN REALIZADOS A HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA REALIZADOS A HOMBRES/NÚMERO DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPERADOS A HOMBRES)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA <a href="https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vu">https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekxtvln66xa2gp1br6h2apqe7hws0vu</a>	EXISTE POBLACIÓN VULNERABLE QUE REQUIERE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN
	TOMOGRAFÍA Y RAYOS X	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN REALIZADOS A HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	A HOMBRES)*100	P	EXISTE POBLACIÓN VULNERABLE QUE REQUIERE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN
	1.5 GARANTIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE RADIOLOGÍA E IMAGEN EN SUS ÁREAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA, TOMOGR AFÍ A Y RAYOS X	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN REALIZADOS A MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA REALIZADOS A MUJERES/NÚMERO DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPERADOS A MUJERES)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	EXISTE POBLACIÓN VULNERABLE QUE REQUIERE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN
	1.6 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO A NIÑOS Y NIÑAS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A NIÑOS Y NIÑAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS A NIÑOS Y NIÑAS/NÚMERO DE ESTUDIOS ESPERADOS A NIÑOS Y NIÑAS)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	EXISTEN NIÑOS Y NIÑAS QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO
	1.7 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO A ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS A ADOLESCENTES/NÚMERO DE ESTUDIOS ESPERADOS A ADOLESCENTES)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	EXISTEN ADOLESCENTES QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.8 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO A PACIENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS A PERSONAS VULNERABLES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS A VULNERABLES/NÚMERO DE ESTUDIOS ESPERADOS A VULNERABLES)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	EXISTEN PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO A PRECIOS ACCESIBLES O CONDONADOS
1.9 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS A ALUMNOS SIN NECESIDAD DE QUE SALGAN DE SUS CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS MÉDICOS PARA ALUMNOS EN SUS CENTROS ESCOLARES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS A ALUMNOS/NÚMERO DE CERTIFICADOS PROGRAMADOS PARA ALUMNOS)*100	ESTADÍSTICAS ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	EXISTEN ALUMNOS QUE REQUIEREN CERTIFICADO MÉDICO
1.10 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ITAES ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE PÓSTERS COLOCADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PÓSTERS COLOCADOS/NÚMERO DE PÓSTERS ESPERADOS)*100	BITÁCORA DE PÓSTERS COLOCADOS EN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EXISTEN PACIENTES DEL ITAES QUE REQUIEREN INFORMACIÓN ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO
2.1 INFORMACIÓN EN LAS REDES SOCIALES ACERCA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL ITAES, ASÍ COMO LOS DIFERENTES LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE BOLETINES PUBLICADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE BOLETINES PUBLICADOS/NÚMERO DE BOLETINES PROGRAMADOS)*100	REDES SOCIALES ITAES OFICINA DE INFORMÁTICA	EXISTE LA DISPONIBILIDAD EN REDES SOCIALES PARA PUBLICAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL ITAES Y LOS LOGROS ALCANZADOS
2.2 DIFUSIÓN EN LA POBLACIÓN USUARIA DEL ITAES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIAS	PORCENTAJE DE PÓSTERS COLOCADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PÓSTERS DE EMERGENCIAS COLOCADOS/NÚMERO DE PÓSTERS DE EMERGENCIAS ESPERADOS)*100	BITÁCORA DE PÓSTERS COLOCADOS EN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EXISTEN PACIENTES DE ITAES QUE REQUIEREN SABER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIAS
3.1 IMPLEMENTADO MECANISMO DE COLABORACIÓN CON LA CEDH PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS IMPLEMENTADOS/NÚMERO DE CONVENIOS GESTIONADOS)*100	BITÁCORA DE CONVENIOS EN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EXISTEN PACIENTES DEL ITAES QUE REQUIEREN INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 5. SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**PROYECTO** 6 - 06. GOBERNANZA, LIBERTAD Y PAZ SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA GOBERNABILIDAD MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN PROPOSITIVA ENTRE LOS ACTORES RELEVANTES DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PUNTAJE DE DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS	HTTPS://IDD-MEX.ORG/PUNTUACIONES/	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE MANERA LIBRE MANIFIESTA SUS NECESIDADES EN ÁMBITO ECONÓMICO POLÍTICO Y SOCIAL
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA MANTIENEN LA PARTICIPACIÓN PROPOSITIVA	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES PROPOSITIVAS ENTRE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACTIVIDADES PROPOSITIVAS, REALIZADAS/ACTIVIDADES PROPOSITIVAS, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	EXISTEN GRUPOS CON INTERESES EN COMÚN EN DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN SU ENTORNO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1. AUDIENCIA CON REPRESENTANTES MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL CON ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES. AC-110	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS CON REPRESENTANTES MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(AUDIENCIA CON REPRESENTANTES MUNICIPALES, REALIZADOS/AUDIENCIAS CON REPRESENTANTES MUNICIPALES, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN LA DISPONIBILIDAD PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES SOCIO CULTURAL EN SUS COMUNIDADES
2. MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PARA CUMPLIR RECOMENDACIONES DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO AC-147	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR RECOMENDACIONES DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR RECOMENDACIONES DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, REALIZADOS/NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR RECOMENDACIONES DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES COLABORA PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
3. DIFUNDIR LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS AC-110	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(REPORTES DE DIFUSIÓN A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, REALIZADOS/REPORTES DE DIFUSIÓN A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTE) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA ES RECEPTOR DEL MENSAJE QUE SE ESTÁ DIFUNDIENDO DE LOS DERECHOS HUMANOS
1.1 REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON REPRESENTANTES MUNICIPALES PARA CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAR UN CAMBIO VOCACIONAL POSITIVO. AC-110	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO CON REPRESENTANTES MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO CON REPRESENTANTES MUNICIPALES, REALIZADOS/NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO CON REPRESENTANTES MUNICIPALES, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN EL DESPACHO DE SECRETARIO DE GOBIERNO (REPORTE) 2025	LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN LA DISPONIBILIDAD PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES SOCIO CULTURAL EN SUS COMUNIDADES
2.1 EJECUTAR REUNIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y RADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. AC-147	PORCENTAJE DE INFORME DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(REUNIONES INTERINSTITUCIONAL DEL TEMA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, REALIZADOS/REUNIONES INTERINSTITUCIONAL DEL TEMA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA ES RECEPTOR DEL MENSAJE QUE SE ESTÁ DIFUNDIENDO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
2.2 EFECTUAR REUNIONES INTERINSTITUCIONALES PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA TRATA DE PERSONAS AC147	PORCENTAJE DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE TRATA DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZADAS/REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE TRATA DE PERSONAS, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EL CONSEJO ESTATAL CUENTA CON EL DIAGNÓSTICO DE TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA
2.3 EFECTUAR MONITOREO DEL REGISTRO INSTITUCIONAL DE DATOS DE VICTIMAS DE TRATA AC147	PORCENTAJE DE MONITOREO DE REGISTROS DE DATOS DE VICTIMAS DE TRATA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(MONITOREO DE REGISTROS DE DATOS DE VICTIMAS DE TRATA, REALIZADOS/MONITOREO DE REGISTROS DE DATOS DE VICTIMAS DE TRATA, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MONITOREA EL REGISTRO DE DATOS INSTITUCIONALES DE VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS
2.4 IMPARTIR CURSO DE DETECCIÓN DE VICTIMA DE TRATA AL SERVIDOR PÚBLICO AC-147	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS DE DETECCIÓN DE VICTIMA DE TRATA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(INFORME DE CURSOS IMPARTIDOS A SERVIDORES PÚBLICO, REALIZADOS/INFORME DE CURSOS IMPARTIDOS A SERVIDORES PÚBLICO, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	LOS SERVIDORES PÚBLICOS SON RECEPTORES DEL MENSAJE QUE SE ESTÁ DIFUNDIENDO PARA DETECTAR VICTIMAS DE TRATA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.5 REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AC-147	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR ACCIONES PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REALIZADAS/NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR ACCIONES PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ( REGISTROS) 2025	LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES COLABORA PARA CUMPLIR LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
--	--	-----------------------------------	--	---	--

2.6 REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA	PORCENTAJE DE INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS EN ATENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(INFORMES DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y	LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES COLABORA PARA DAR
---	--	--------------------------------------	--	---	---

--	--	--	--	--	--

MESA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES AC-147	A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	GÉNERO, REALIZADOS/INFORMES DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PROGRAMADOS)*100	SEGUIMIENTO (INFORME) 2025	SEGUIMIENTO A LAS ATENCIONES A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER
--	---	--------------------------------------	---	----------------------------	---

2.7 PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES CON LOS ORDENAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES AC 110	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES CON LOS ORDENAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(MESA DE TRABAJO CON LOS ORDENAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, REALIZADAS/MONITOREO DE REGISTROS DE DATOS DE VICTIMAS DE TRATA, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (NOTAS INFORMATIVAS)	LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES COLABORA PARA CUMPLIR LAS ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
---	--	--	--	--	--

3.1 IMPARTIR CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PERIODISMO Y DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS AC-110	PORCENTAJE DE REPORTE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PERIODISMO Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(REPORTES DE CAPACITACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, REALIZADOS/REPORTES DE CAPACITACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS, OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERIODISTAS (REPORTE) 2025	LOS PERIODISTA Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONOCEN SUS DERECHOS
--	--	--------------------------------------	--	--	--

3.2 IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MECANISMO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS AC-110	PORCENTAJE DE INFORMES EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(INFORMES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS, REALIZADOS/INFORMES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTA, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS, OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERIODISTAS (INFORMES) 2025	LOS PERIODISTAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA DIALOGAR Y EXTERNAR SUS DEMANDAS
---	--	-----------------------------------	---	---	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	51. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD				
<b>PROYECTO</b>	7 - 07. CONTROL ADMINISTRATIVO (ITAES)				

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	RESULTADO DIAGNÓSTICO PBR-SED				LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL ITAES MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO(+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CUENTA PÚBLICA	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL UBICADOS EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	LA LDFEPM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2023">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2023</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS/REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						FORMA
--	--	--	--	--	--	-------

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 69. CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA

**PROYECTO** 8 - 08. RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS ARTESANÍAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL	TASA DE DESOCUPACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE DESOCUPACIÓN	TASA DESOCUPACIÓN <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=624">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=624</a>	LOS ARTESANOS OBTIENEN MAYORES INGRESOS Y MEJOR CALIDAD DE VIDA
PROPÓSITO	EL SECTOR ARTESANAL TLAXCALTECA INCREMENTA SU NÚMERO DE ARTESANOS	TASA DE CRECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((TOTAL DE ARTESANOS EN EL PADRÓN ARTESANAL 2025-TOTAL DE ARTESANOS EN EL PADRÓN ARTESANAL 2024)/TOTAL DE ARTESANOS EN EL PADRÓN ARTESANAL 2024)*100	PADRÓN ARTESANAL 2025, ÁREA DE PADRÓN ARTESANAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA EN LAS ACTIVIDADES ARTESANALES
COMPONENTE	1. EVENTOS O EXPOVENTAS REALIZADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS	PORCENTAJE DE EVENTOS EXPOVENTAS REALIZADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS	O DE GESTIÓN / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EXPOVENTAS REALIZADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS/TOTAL DE EXPOVENTAS PROGRAMADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS)*100	REGISTRO Y REPORTE DE EVENTOS O EXPOVENTAS 2025, ÁREA DE CAPACITACIONES	LOS ARTESANOS TIENEN INTERÉS EN DIFUNDIR SUS ARTESANÍAS Y SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DISMINUYE
	1.1 APOYOS A MUJERES ARTESANAS PARA SU PROMOCIÓN EN MEDIOS DIGITALES Y PARTICIPACIÓN EN EXPOVENTAS	PORCENTAJE DE MUJERES ARTESANAS APOYADAS EN LA PROMOCIÓN EN MEDIOS DIGITALES Y PARTICIPACIÓN EN EXPOVENTAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MUJERES ARTESANAS APOYADAS EN MEDIOS DIGITALES Y EN EXPOVENTAS/MUJERES ARTESANAS A PROMOCIONAR Y QUE PARTICIPEN EN EXPOVENTAS)*100	REGISTRO DE ARTESANAS APOYADAS 2025, ÁREA DE INFORMÁTICA	LA MUJER ARTESANA SE INTERESA EN LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS ARTESANÍAS
	1.2 COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES EN ESPACIOS GRATUITOS EN LOS MERCADOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	PORCENTAJE DE ARTESANOS APOYADOS POR MEDIO DE LA GESTIÓN DE ESPACIOS GRATUITOS PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS EN EXPOVENTAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ARTESANOS APOYADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EXPOVENTAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES/ARTESANOS PROGRAMADOS A APOYAR PARA QUE PARTICIPEN EN EXPOVENTAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES)*100	REGISTRO DE ARTESANOS APOYADOS 2025, ÁREA DE CAPACITACIONES	LOS ARTESANOS SE INTERESAN EN LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS ARTESANÍAS
	1.3 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS ARTESANALES EN DIFERENTES PUNTOS DE VENTA DE CASA DE LAS ARTESANÍAS	PORCENTAJE DE PROMOCIONES Y COMERCIALIZACIONES DE PIEZAS ARTESANALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PIEZAS ARTESANALES PROMOVIDAS Y COMERCIALIZADAS/INVENTARIO DE PIEZAS PARA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN)*100	REGISTRO DE PIEZAS VENDIDAS 2025, ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	LOS ARTESANOS Y ARTESANAS CUENTAN CON PIEZAS ARTESANALES PARA SU PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
	1.3 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS ARTESANALES EN DIFERENTES PUNTOS	PORCENTAJE DE ARTESANAS MUJERES QUE PROMOCIONAN Y COMERCIALIZAN SUS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(MUJERES ARTESANAS QUE PROMOCIONAN Y COMERCIALIZAN SUS ARTESANÍAS/TOTAL DE	REGISTRO DE PIEZAS VENDIDAS 2025, ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	LOS ARTESANOS Y ARTESANAS CUENTAN CON PIEZAS ARTESANALES PARA SU



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DE VENTA DE CASA DE LAS ARTESANÍAS	ARTESANÍAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	ARTESANOS Y ARTESANAS PROGRAMADOS PARA PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR SUS ARTESANÍAS)*100	REGISTRO DE PIEZAS VENDIDAS 2025, ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
	1.3 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS ARTESANALES EN DIFERENTES PUNTOS DE VENTA DE CASA DE LAS ARTESANÍAS	PORCENTAJE DE ARTESANOS HOMBRES QUE PROMOCIONAN Y COMERCIALIZAN SUS ARTESANÍAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(HOMBRES ARTESANOS QUE PROMOCIONAN Y COMERCIALIZAN SUS ARTESANÍAS/TOTAL DE ARTESANOS Y ARTESANAS PROGRAMADOS PARA PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR SUS ARTESANÍAS)*100	REGISTRO DE PIEZAS VENDIDAS 2025, ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	LOS ARTESANOS Y ARTESANAS CUENTAN CON PIEZAS ARTESANALES PARA SU PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
	1.4 CAPACITACIÓN A LOS ARTESANOS Y PÚBLICO EN GENERAL PARA SER MÁS COMPETITIVOS	PORCENTAJE DE MUJERES ARTESANAS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL CAPACITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE MUJERES ARTESANAS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL CAPACITADAS/TOTAL DE ARTESANAS, ARTESANOS Y PÚBLICO EN GENERAL PROGRAMADOS A CAPACITAR)*100	REGISTRO DE CAPACITACIONES, 2025, ÁREA DE CAPACITACIONES	LOS ARTESANOS, ARTESANAS Y PÚBLICO EN GENERAL SOLICITAN Y ASISTEN A TALLERES REALIZADOS POR CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA PARA MEJORAR LA CALIDAD EN SUS PRODUCTOS
	1.4 CAPACITACIÓN A LOS ARTESANOS Y PÚBLICO EN GENERAL PARA SER MÁS COMPETITIVOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A ARTESANOS, ARTESANAS Y PÚBLICO EN GENERAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS)*100	REGISTRO DE CAPACITACIONES 2025, ÁREA DE CAPACITACIONES	LOS ARTESANOS, ARTESANAS Y PÚBLICO EN GENERAL SOLICITAN Y ASISTEN A TALLERES REALIZADOS POR CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA PARA MEJORAR LA CALIDAD EN SUS PRODUCTOS
	1.4 CAPACITACIÓN A LOS ARTESANOS Y PÚBLICO EN GENERAL PARA SER MÁS COMPETITIVOS	PORCENTAJE DE HOMBRES ARTESANOS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL CAPACITADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE HOMBRES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL CAPACITADOS/TOTAL DE ARTESANAS, ARTESANOS Y PÚBLICO EN GENERAL PROGRAMADOS A CAPACITAR)*100	REGISTRO DE CAPACITACIONES 2025, ÁREA DE CAPACITACIONES	LOS ARTESANOS, ARTESANAS Y PÚBLICO EN GENERAL SOLICITAN Y ASISTEN A TALLERES REALIZADOS POR CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA PARA MEJORAR LA CALIDAD EN SUS PRODUCTOS
	1.5 INCREMENTO EN LA AFLUENCIA DE VISITANTES AL MUSEO VIVO DE ARTES Y TRADICIONES POPULARES DE TLAXCALA	TASA DE VARIACIÓN DE VISITANTES AL MUSEO DE ARTESANÍAS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((VISITANTES AL MUSEO 2025-VISITANTES AL MUSEO 2024)/VISITANTES AL MUSEO 2024)*100	REGISTRO DE VISITANTES AL MUSEO 2025, ÁREA DE MUSEO	LOS VISITANTES TIENEN EL INTERÉS EN CONOCER LA DIVERSIDAD ARTESANAL, LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL ESTADO POR LO QUE ASISTEN AL MUVART
	1.6 FOMENTO, DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL PARA PROMOVER EL ARTE POPULAR DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ARTESANOS QUE PARTICIPARON EN LOS CONCURSOS REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES DE ARTE POPULAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ARTESANOS QUE PARTICIPARON EN LOS CONCURSOS REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES DE ARTE POPULAR/ARTESANOS PROYECTADOS A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES DE ARTE POPULAR)*100	REGISTRO DE PARTICIPANTES DE CONCURSOS 2025, ÁREA DE CONCURSOS	LOS ARTESANOS Y ARTESANAS DEL ESTADO SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LOS CONCURSOS REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES DE ARTE POPULAR
	1.7 DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES A LOS ARTESANOS	PORCENTAJE DE ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LOS BENEFICIOS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LOS BENEFICIOS SOCIALES/ARTESANOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN ARTESANAL)*100	REGISTRO DE ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LOS BENEFICIOS SOCIALES 2025, ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO	LOS ARTESANOS DEMANDAN CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS SOCIALES
	1.8 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIABLE, RELEVANTE Y OPORTUNA DE LAS INSTITUCIONES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	PORCENTAJE DE ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA/ARTESANOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN ARTESANAL)*100	REGISTRO DE ARTESANOS INFORMADOS ACERCA DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 2025, ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO	LOS ARTESANOS DESCONOCEN DE LOS NÚMEROS DE ASISTENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.9 DISTRIBUCIÓN, INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR ARTESANAL	PORCENTAJE DE TALLERES ARTESANALES QUE SE LES BRINDÓ DIFUSIÓN DE SUS ARTESANÍAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TALLERES ARTESANALES QUE SE LES BRINDÓ DIFUSIÓN/TALLERES ARTESANALES PROYECTADOS PARA SU DIFUSIÓN)*100	REGISTRO DE DIFUSIÓN DE TALLERES ARTESANALES 2025, ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	LOS TALLERES ARTESANALES SE INTERESAN EN DIFUNDIR SUS PRODUCTOS Y PROCESO DE ELABORACIÓN
1.10 PLÁTICAS PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN CONFIABLE, RELEVANTE Y OPORTUNA DE LA	PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS A ARTESANOS SOBRE LA OFERTA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PLÁTICAS IMPARTIDAS A ARTESANOS SOBRE LA OFERTA GUBERNAMENTAL/PLÁTI	REGISTRO DE ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LA OFERTA	EL ARTESANO DESCONOCE DEMANDA INFORMACIÓN DE LA
OFERTA GUBERNAMENTAL DE LA CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	GUBERNAMENTAL DE LA CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	CAS PROGRAMADAS A IMPARTIR SOBRE LA OFERTA GUBERNAMENTAL)*100	GUBERNAMENTAL 2025, ÁREA DE CAPACITACIONES	OFERTA GUBERNAMENTAL
1.11 PLÁTICAS INFORMATIVAS CON ARTESANOS SOBRE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE CADA PERSONA	PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS A ARTESANOS SOBRE LA PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PLÁTICAS IMPARTIDAS A ARTESANOS SOBRE LA PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS/PLÁTICAS PROGRAMADAS A IMPARTIR A ARTESANOS SOBRE LA PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS)*100	REGISTRO DE ARTESANOS INFORMADOS SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS 2025, ÁREA DE CAPACITACIONES	EL ARTESANO DESCONOCE ACERCA DEL RESPETO Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS
1.12 PLÁTICAS INFORMATIVAS PARA LOGRAR INHIBIR CONDUCTAS O UN COMPORTAMIENTO QUE PUEDAN DAÑAR O PERJUDICAR A LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS A ARTESANOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PLÁTICAS IMPARTIDAS A LOS ARTESANOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO/PLÁTICAS PROGRAMADAS A IMPARTIR A ARTESANOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO)*100	REGISTRO DE ARTESANOS INFORMADOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO 2025, ÁREA DE CAPACITACIONES	EL ARTESANO DESCONOCE DE CONSEJOS, ALERTAS, ALARMAS Y TODO TIPO DE PROPÓSITOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
1.13 AFILIACIÓN DE ARTESANAS Y ARTESANOS AL IMSS	PORCENTAJE DE ARTESANAS MUJERES AFILIADAS AL IMSS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ARTESANAS MUJERES AFILIADAS AL IMSS/ARTESANOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA)*100	REPORTE DE ARTESANOS AFILIADOS AL IMSS 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LAS ARTESANAS Y ARTESANOS TLAXCALTECAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL IMSS PARA PODER SER AFILIADOS
1.13 AFILIACIÓN DE ARTESANAS Y ARTESANOS AL IMSS	PORCENTAJE DE ARTESANOS HOMBRES AFILIADOS AL IMSS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ARTESANOS HOMBRES AFILIADOS AL IMSS/ARTESANOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA)*100	REPORTE DE ARTESANOS AFILIADOS AL IMSS 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LAS ARTESANAS Y ARTESANOS TLAXCALTECAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL IMSS PARA PODER SER AFILIADOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA 5. SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROYECTO 9 - 09. BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON LA SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS MEDIANTE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA CEBP	PORCENTAJE DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS/NÚMERO DE PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS)*100	TRANSPARENCIA REPORTES <a href="https://cebp.tlaxcala.gob.mx/">https://cebp.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS SON REPORTADAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROPÓSITO	EL ESTADO DE TLAXCALA GARANTIZA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL	PORCENTAJE DE PERSONAS LOCALIZADAS REFERENTE DE LAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS LOCALIZADAS/NÚMERO DE PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS)*100	INFORMES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, 2025	LOS FAMILIARES SOLICITAN AYUDA A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA LOCALIZACIÓN DE SU FAMILIAR
COMPONENTE	1. ACCIONES EJECUTADAS PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS)*100	INFORMES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, 2025	EXISTE BUENA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE ACCIONES CONJUNTAS
ACTIVIDAD	1.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE COADYUVEN EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS	PORCENTAJE DE REUNIONES DESARROLLADAS ENTRE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN RESPECTO A LAS PROGRAMADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES DESARROLLADAS ENTRE LAS INSTITUCIONES EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS/NÚMERO DE REUNIONES DESARROLLADAS ENTRE LAS INSTITUCIONES PROGRAMADAS PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS)*100	MINUTAS DE TRABAJO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, 2025	EXISTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE ACCIONES CONJUNTAS
ACTIVIDAD	1.2 COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON COMISIÓN NACIONAL Y COMISIONES ESTATALES DE BÚSQUEDA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENTRE COMISIÓN NACIONAL Y OTRAS COMISIONES ESTATALES DE BÚSQUEDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS)*100	CARPETA DE SOLICITUD DE COORDINACIÓN DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE BÚSQUEDA, 2025	EL SISTEMA NACIONAL Y LAS COMISIONES ESTATALES COADYUVAN A LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS
	1.3 INFORME DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES A LA COMISIÓN NACIONAL	PORCENTAJE DE INFORMES DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS/NÚMERO DE INFORMES RECIBIDOS)*100	INFORMES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, 2023, UBICACIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, 2025	LA COMISIÓN NACIONAL SOLICITA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BÚSQUEDA
	1.4 COMUNICACIÓN CON FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS	PORCENTAJE DE REPORTES ATENDIDOS REFERENTE DE LOS RECIBIDOS POR FISCALÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REPORTES ATENDIDOS/REPORTES RECIBIDOS POR FISCALÍA)*100	CARPETAS DE BÚSQUEDA DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, EL ÁREA DE SEGUIMIENTO, ATENCIÓN CIUDADANA Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICO PRIVADAS, 2025	LA FISCALÍA REMITE LOS REPORTES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS A LA CEBP EN TIEMPO Y FORMA
	1.5 COLABORACIONES SOLICITADAS POR LAS COMISIONES LOCALES DE DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y/O INSTITUCIONES LOCALES	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE COLABORACIÓN CON COMISIONES LOCALES DE DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN CELEBRADOS/NÚMERO DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE COLABORACIONES CON INSTANCIAS ESTATALES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, 2025	LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO ACEPTAN TRABAJAR COORDINADAMENTE CON LA CEBP
	1.6 COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA CON EL PROTOCOLO Y NORMATIVIDAD APLICABLE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE BÚSQUEDAS REALIZADAS/NÚMERO DE BÚSQUEDAS PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICO PRIVADAS, 2025	LA COMISIÓN NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO SOLICITAN INFORMACIÓN DE BÚSQUEDA
	1.7 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA DAR A CONOCER LA COMISIÓN ESTATAL	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA DE DIFUSIÓN EN LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA, UBICACIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, 2025	LA CEBP REALIZA LA DIFUSIÓN POR MEDIO DE REDES SOCIALES
	<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>					

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

 DEPENDENCIA 5. SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 PROYECTO 10 - 0A. CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEGOB

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED APLICADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA SECRETARIA DE GOBIERNO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025, TOMO III PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN	PORCENTAJE DE INDICADORES CON	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE INDICADORES	OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES,	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL
COMPONENTE	RESULTADOS EVALUADO	CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	ANUAL	ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	SECRETARIA DE GOBIERNO, 2025 <a href="https://segob.tlaxcala.gob.mx/index.php/inicio/programaticos/proyect-12">https://segob.tlaxcala.gob.mx/index.php/inicio/programaticos/proyect-12</a>	CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, 2025 <a href="http://segob.tlaxcala.gob.mx/transparencia/administrativo/financieros/2023/plantilla%20val">http://segob.tlaxcala.gob.mx/transparencia/administrativo/financieros/2023/plantilla%20val</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	ESTADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO POR MES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						PLANIFICADOS
1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, PERIODO 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA	

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 6. OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**PROYECTO** 12 - 0C. CONTROL ADMINISTRATIVO OMG

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	PÁGINA OFICIAL DE SHCP <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUESTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	CONSULTA PÚBLICA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, APARTADO: INDICADORES DE RESULTADOS, FRACCIÓN: VI <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml#tarjetainformativa">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml#tarjetainformativa</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				DECRETO)*100	ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL	ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEEM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL			
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONSULTA PÚBLICA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, APARTADO: PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO, FRACCIÓN: XXIB INFORMES TRIMESTRALES DEL GASTO <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#tarje">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#tarje</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	32. FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA
<b>PROYECTO</b>	13 - 0D. CRÉDITOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A DETONAR EL CRECIMIENTO ARMÓNICO, MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS CON ACCESO AL CRÉDITO PARA SU UNIDAD PRODUCTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS	CONEVAL EN EL APARTADO DE MEDICIÓN DE POBREZA, TLAXCALA SERIE 2016-2022 <a href="http://www.coneval.org.mx/coordinación/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">http://www.coneval.org.mx/coordinación/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DESARROLLA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA Y GENERA EMPLEO
<b>PROPÓSITO</b>	UNIDADES PRODUCTIVAS INCREMENTADAS CON ACCESO A CRÉDITOS PARA SU DESARROLLO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON ACCESO AL CRÉDITO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((CRÉDITOS OTORGADOS 2025-CRÉDITOS OTORGADOS 2024)/CRÉDITOS OTORGADOS 2024)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	EL FOMTLAX OTORGA FINANCIAMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS SIN ACCESO A CRÉDITOS DE LA BANCA COMERCIAL O DE DESARROLLO
<b>COMPONENTE</b>	1. PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS (MUJERES)	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(UNIDADES PRODUCTIVAS FINANCIADAS MUJERES/UNIDADES PRODUCTIVAS FINANCIADAS PROGRAMADAS MUJERES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	LA SOLICITANTE ACUDE AL FOMTLAX PARA RECIBIR EL CRÉDITO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2. PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS (HOMBRES)	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(UNIDADES PRODUCTIVAS FINANCIADAS HOMBRES/UNIDADES PRODUCTIVAS FINANCIADAS PROGRAMADAS HOMBRES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL SOLICITANTE ACUDE AL FOMTLAX PARA RECIBIR EL CRÉDITO
	3. SERVICIOS DE ATENCIÓN FOMTLAX	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN FOMTLAX	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SERVICIOS DE ATENCIÓN PROPORCIONADOS/SERVICIOS DE ATENCIÓN SOLICITADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL INTERESADO DEMANDA ORIENTACIÓN PARA OBTENER EL CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL GOBIERNO DEL ESTADO
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS MUJERES 2025/CRÉDITOS PROGRAMADOS MUJERES 2025)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL	LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CRÉDITO

	1.1 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS MUJERES 2025/CRÉDITOS PROGRAMADOS MUJERES 2025)*100	DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CRÉDITO
	1.2 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MADRES SOLTERAS	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MADRES SOLTERAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS MADRES SOLTERAS/CRÉDITOS PROGRAMADOS MADRES SOLTERAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CRÉDITO
	1.3 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES DEL SECTOR PRIMARIO	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES DEL SECTOR PRIMARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS MUJERES SECTOR PRIMARIO/CRÉDITOS PROGRAMADOS MUJERES SECTOR PRIMARIO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CRÉDITO
	1.4 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES EMPRENDEDORAS	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MUJERES EMPRENDEDORAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS MUJERES EMPRENDEDORAS/CRÉDITOS PROGRAMADOS MUJERES EMPRENDEDORAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CRÉDITO
	2.1 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS HOMBRES	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS HOMBRES 2025/CRÉDITOS PROGRAMADOS HOMBRES 2025)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CRÉDITO
	2.2 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS JÓVENES HOMBRES EMPRENDEDORES	PORCENTAJE DE CRÉDITOS COLOCADOS JÓVENES HOMBRES EMPRENDEDORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS JÓVENES HOMBRES EMPRENDEDORES/CRÉDITOS PROGRAMADOS JÓVENES HOMBRES EMPRENDEDORES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CRÉDITO
	2.3 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MIPYMES HOMBRES	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS MIPYMES HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS MIPYMES HOMBRES/CRÉDITOS PROGRAMADOS MIPYMES HOMBRES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CRÉDITO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.1 ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ORIENTADA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(POBLACIÓN ORIENTADA EN MEDIOS DIGITALES/POBLACIÓN ORIENTADA PROGRAMADA EN MEDIOS DIGITALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN (OFICINA DE DIFUSIÓN), 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL INTERESADO DEMANDA ORIENTACIÓN SOBRE EL CRÉDITO A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES
3.2 PARTICIPACIÓN EN EXPOFERIAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EXPO-FERIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PARTICIPACIÓN EN EXPO-FERIAS/PARTICIPACIÓN PROGRAMADA EN EXPOFERIAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL ACREDITADO INTERESADO Y EL FOMTLAX PARTICIPAN EN EXPO-FERIAS
3.3 ORIENTACIÓN DE CRÉDITOS EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ORIENTADA EN AYUNTAMIENTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(POBLACIÓN ORIENTADA EN COORDINACIÓN CON AYUNTAMIENTOS/POBLACIÓN PROGRAMADA EN COORDINACIÓN CON AYUNTAMIENTOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN (OFICINA DE PLANEACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL CRÉDITO), 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL INTERESADO DEMANDA ORIENTACIÓN SOBRE EL CRÉDITO EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS
3.4 ORIENTACIÓN DE CRÉDITOS EN VENTANILLA DEL FOMTLAX	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ORIENTADA EN VENTANILLA DEL FOMTLAX	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(POBLACIÓN ORIENTADA EN VENTANILLA FOMTLAX/POBLACIÓN ORIENTADA PROGRAMADA EN VENTANILLA FOMTLAX)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN (VENTANILLA), 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL INTERESADO EN OBTENER UN CRÉDITO ES ORIENTADO EN LA VENTANILLA DEL FOMTLAX
3.5 COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON LA BANCA DE DESARROLLO	PORCENTAJE DE COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON LA BANCA DE DESARROLLO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON LA BANCA DE DESARROLLO/COLABORACIÓN DE MECANISMOS PROGRAMADOS CON LA BANCA DE DESARROLLO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	LA POBLACIÓN DEMANDA NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS CON MONTOS SUPERIORES A LO FACULTADO POR EL FOMTLAX, EN COLABORACIÓN CON LA BANCA DE DESARROLLO, A FIN DE ENCONTRAR LA
3.5 COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON LA BANCA DE DESARROLLO	PORCENTAJE DE COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON LA BANCA DE DESARROLLO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON LA BANCA DE DESARROLLO/COLABORACIÓN DE MECANISMOS PROGRAMADOS CON LA BANCA DE DESARROLLO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	MEJOR OPCIÓN PARA LOS INTERESADOS
3.6 COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON INSTITUCIONES AFINES AL OBJETIVO DEL FOMTLAX	PORCENTAJE DE COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON INSTITUCIONES AFINES AL FOMTLAX	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(COLABORACIÓN DE MECANISMOS CON INSTITUCIONES AFINES AL FOMTLAX/COLABORACIÓN DE MECANISMOS PROGRAMADOS CON INSTITUCIONES AFINES AL FOMTLAX)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL FOMTLAX GENERA SINERGIAS CON OTRAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES CONJUNTANDO ACCIONES QUE PERMITEN FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
3.7 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INFORMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(POBLACIÓN INFORMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS/POBLACIÓN INFORMADA PROGRAMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL ACREDITADO ES INFORMADO SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.8 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, PSICOLÓGICO Y JURÍDICO QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INFORMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(POBLACIÓN INFORMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS/POBLACIÓN INFORMADA PROGRAMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, PSICOLÓGICO Y JURÍDICO QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, 2025 <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL ACREDITADO ES INFORMADO SOBRE NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO
---	---	------------------------------------	---	---	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA**

43. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

**PROYECTO**

14 - 0E. CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, PARA TRANSFORMAR Y ACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD DE EXCELENCIA ACADÉMICA	COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR MODALIDAD ESCOLARIZADA	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MATRICULADA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, MODALIDAD ESCOLARIZADA. CON RESPECTO A LA POBLACIÓN EN EDAD TÍPICA DE CURSARLA	SNIEG, SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA. CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES <a href="https://www.snieg.mx/cni/esce/nario.aspx?idorden=1.2&amp;ind=6200027780&amp;gen=842&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/esce/nario.aspx?idorden=1.2&amp;ind=6200027780&amp;gen=842&amp;d=n</a>	LA EDUCACIÓN SUPERIOR TIENE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD DE FORMAR EL CAPITAL HUMANO NECESARIO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO CON UN SENTIDO HUMANISTA
PROPÓSITO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON MAYOR COBERTURA Y ATENCIÓN EN LA DEMANDA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA CONTRIBUIR EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES EN LA REGIÓN Y EN EL ESTADO	TASA DE ABSORCIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UTT EN EL CICLO ESCOLAR 20252026	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PRIMER GRADO EN LA UTT EN EL CICLO ESCOLAR 2025-2026/EGRESADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025)*100	REPORTE DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO A LA UNIVERSIDAD, FORMATOS 911 DE LA ESTADISTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 20252026, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	EN TLAXCALA LA COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁ POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL (-12 PUNTOS) Y LA ENTIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 ESTADOS CON LA MENOR TASA DE COBERTURA
COMPONENTE	1. ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA EGRESAN CON MAYOR FORMACIÓN DE COMPETENCIAS	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN SU FORMACIÓN PROFESIONAL (GENERACIÓN 2023-2025)/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS	REPORTE DE EFICIENCIA TERMINAL 2025, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES: DIRECCIÓN ACADÉMICA	FORMAR A LOS MEJORES PROFESIONISTAS PARA QUE TENGAN EL MEJOR DESEMPEÑO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO E INCREMENTE EL
	1. ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA EGRESAN CON MAYOR FORMACIÓN DE COMPETENCIAS	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	2023-2025))*100	REPORTE DE EFICIENCIA TERMINAL 2025, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES: DIRECCIÓN ACADÉMICA	NÚMERO DE PERSONAS ACTIVAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	2. PROYECTOS Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS Y DESARROLLADOS POR LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD	PORCENTAJE DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DESARROLLADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA APLICADA/PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA PROGRAMADA)*100	ARTÍCULOS (INDIZADOS Y NO INDIZADOS), CAPÍTULOS DE LIBROS, LIBROS PUBLICADOS, POSTERS O MEMORIAS DE CONGRESO EN RESGUARDO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS (CA): DIRECCIÓN ACADÉMICA	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁN OBLIGADAS A DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO GENERADO POR LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD EN BENEFICIO DE LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS DE LA SOCIEDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p>3. ORGANISMOS VINCULADOS DE LA REGIÓN, ESTADO, PAÍS E INTERNACIONALES, PARA COLABORAR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO</p>	<p>PORCENTAJE DE ORGANISMOS VINCULADOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES ACTIVOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL</p>	<p>(TOTAL DE ORGANISMOS VINCULADOS ACTIVOS/TOTAL DE ORGANISMOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES ACUMULADOS)*100</p>	<p>CATALÓGO DE ORGANISMOS REGIONALES, ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES VINCULADOS 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN</p>	<p>EN UN CONTEXTO GLOBAL Y GEOLOCAL ES NECESARIO QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLABOREN CON LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA DE MEJORAR LAS CONDICIONES ACADÉMICAS EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS, LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN DE LA CULTURA</p>
<p>1.1 ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL GÉNERO MASCULINO EN PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES ATENDIDOS DEL GÉNERO MASCULINO</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL</p>	<p>(MATRÍCULA FINAL DEL GÉNERO MASCULINO POR NIVEL/MATRÍCULA INICIAL DEL GÉNERO MASCULINO POR NIVEL)*100</p>	<p>FORMATOS 911 DE LA ESTADÍSTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REPORTES DE MATRÍCULA CUATRIMESTRAL 2025, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES: DIRECCIÓN ACADÉMICA</p>	<p>EN TLAXCALA LA COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁ POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL (-12 PUNTOS) Y LA ENTIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO ESTADOS CON LA MENOR TASA DE COBERTURA</p>
<p>1.2 ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL GÉNERO FEMENINO EN PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES ATENDIDOS DEL GÉNERO FEMENINO</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL</p>	<p>(MATRÍCULA FINAL DEL GÉNERO FEMENINO POR NIVEL/MATRÍCULA INICIAL DEL GÉNERO FEMENINO POR NIVEL)*100</p>	<p>MATRÍCULA ATENDIDA POR NIVEL Y CUATRIMESTRE, FORMATOS 911 DE LA ESTADÍSTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2025, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES</p>	<p>EN TLAXCALA LA COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁ POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL (-12 PUNTOS) Y LA ENTIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO ESTADOS CON LA MENOR TASA DE COBERTURA</p>
<p>1.3 REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTUDIANTILES Y EXTRACURRICULARES PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	<p>PORCENTAJE DE SERVICIOS ESTUDIANTILES Y EXTRACURRICULARES REALIZADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL</p>	<p>(SERVICIOS ESTUDIANTILES Y OTORGADOS/SERVICIOS ESTUDIANTILES Y EXTRACURRICULARES PROGRAMADOS)*100</p>	<p>REPORTES MENSUALES DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES 2025, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES</p>	<p>LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES DEMANDA UN DESARROLLO HUMANO PARA LOGRAR EL PERFIL DE EGRESO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS</p>
<p>1.4 PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN LOS MODELOS DUAL Y FLEXIBLE</p>	<p>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES ATENDIDOS EN MODALIDAD DUAL Y FLEXIBLE</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL</p>	<p>(MATRÍCULA INICIAL ATENDIDA EN MODALIDAD DUAL Y FLEXIBLE/MATRÍCULA TOTAL ATENDIDA AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR)*100</p>	<p>REPORTES DE MATRÍCULA EN MODALIDAD DUAL Y FLEXIBLE 2025, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES: DIRECCIÓN ACADÉMICA</p>	<p>PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES ES NECESARIO INCORPORARLOS AL SECTOR PRODUCTIVO COMO APRENDICES DURANTE SU FORMACIÓN ACADÉMICA PARA QUE TENGAN EL CONTACTO DIRECTO CON LOS PROBLEMAS QUE REQUIERE SU ESPECIALIDAD</p>
<p>1.5 ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN METODOLOGÍAS DISCIPLINARES, PEDAGÓGICAS, EN COMPETENCIAS LABORALES E IMPI</p>	<p>PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE REALIZADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL</p>	<p>(TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE RECIBIDOS/TOTAL DE CURSOS DEMANDADOS PARA DOCENTES)*100</p>	<p>OFICIOS, CONVOCATORIAS, CONSTANCIAS, LISTAS DE ASISTENCIA 2025, EN RESGUARDO DE LAS DIRECCIONES DE CARRERA: DIRECCIÓN ACADÉMICA. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y RECURSOS HUMANOS</p>	<p>EL AVANCE DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MUNDO OBLIGA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS A CAPACITAR PERMANENTEMENTE A LOS DOCENTES EN LAS ÁREAS DISCIPLINARES, PEDAGÓGICAS Y EN COMPETENCIAS LABORALES QUE</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p>1.5 ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN METODOLOGÍAS DISCIPLINARES, PEDAGÓGICAS, EN COMPETENCIAS LABORALES E IMPI</p>	<p>PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE REALIZADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL</p>	<p>(TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE RECIBIDOS/TOTAL DE CURSOS DEMANDADOS PARA DOCENTES)*100</p>	<p>OFICIOS, CONVOCATORIAS, CONSTANCIAS, LISTAS DE ASISTENCIA 2025, EN RESGUARDO DE LAS DIRECCIONES DE CARRERA: DIRECCIÓN ACADÉMICA. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y RECURSOS HUMANOS</p>	<p>COADYUVEN A MEJORAR LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>
<p>1.6 AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA</p>	<p>PORCENTAJE DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REALIZADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL</p>	<p>(TOTAL DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REALIZADOS/TOTAL DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA GENERADOS POR DEMANDA)*100</p>	<p>OFICIOS, CONVOCATORIAS, REPORTE DE SATISFACCIÓN POR CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA, LISTAS, ETC. 2025, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA, DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</p>	<p>EL SECTOR PRODUCTIVO DEMANDA CONSTANTEMENTE CAPACITAR Y DESARROLLAR PROYECTOS TECNOLÓGICOS, POR LO QUE ES NECESARIO QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFREZCAN UN CATÁLOGO DE CURSOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS</p>
<p>1.7 CERTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE TALENTOS</p>	<p>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CERTIFICADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL</p>	<p>(TOTAL DE ESTUDIANTES CERTIFICADOS/TOTAL DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CURSO PARA CERTIFICACIÓN)*100</p>	<p>DOCUMENTO DE EVALUACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, PAPELETAS DE EVALUACIÓN, LISTAS 2025, EN RESGUARDO DE LAS DIRECCIONES DE CARRERA Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA</p>	<p>PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO LABORAL EN ESTA REGIÓN ES NECESARIO FORTALECER, CAPACITAR, CERTIFICAR Y ESPECIALIZAR A LOS ESTUDIANTES PARA UNA MEJOR INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO</p>
<p>1.8 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>PORCENTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLERES Y LABORATORIOS REPARADOS Y/O CON MANTENIMIENTO</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL</p>	<p>(NÚMERO DE EQUIPOS REPARADOS Y/O EN MANTENIMIENTO/TOTAL DE EQUIPOS EN TALLERES Y LABORATORIOS QUE PRESENTAN FALLAS CRÍTICAS)*100</p>	<p>REPORTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, FOTOGRAFÍAS 2025, EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE LABORATORIOS: SERVICIOS ESTUDIANTILES: DIRECCIÓN ACADÉMICA</p>	<p>LOS EQUIPOS DE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD REQUIEREN QUE ESTÉN EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, PARA OBTENER EL MÁXIMO LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES</p>
<p>2.1 GENERACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICOS CON LOS CUERPOS ACADÉMICOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>PORCENTAJE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL</p>	<p>(NÚMERO DE TECNOLOGÍA APLICADA/TOTAL DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>DOCUMENTOS DE PROYECTOS, VIDEOS, GALERÍA FOTOGRÁFICA, FIRMAS DE CONVENIOS, SOLICITUDES DE PROPIEDAD INTELECTUAL: PATENTES EN RESGUARDO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS: DIRECCIÓN ACADÉMICA, 2025</p>	<p>LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁN OBLIGADAS A DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO GENERADO, LA UTT, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES INVESTIGADORES DESARROLLAN PROYECTOS QUE COADYUVEN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRIORITARIOS EXISTENTES EN LA REGIÓN</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.2 REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA TECNOLOGÍA UTT	PORCENTAJE DE LA FERIA DE LA TECNOLOGÍA REALIZADA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(EVENTO DE LA FERIA TECNOLÓGICA REALIZADO/EVENTO DE LA FERIA TECNOLÓGICA PROGRAMADO)*100	OFICIOS, CONVOCATORIA, GALERÍA FOTOGRÁFICA 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PARA INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR Y MEDIO SUPERIOR EN LAS ÁREAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS (STEM) Y EN PARTICULAR A LAS MUJERES. LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y LAS COMUNIDADES DE LA REGIÓN SOLICITAN QUE LA UNIVERSIDAD ACERQUE EL CONOCIMIENTO DEL NIVEL SUPERIOR PARA EL MAYOR CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
	2.3 PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO DE ROBÓTICA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO	PORCENTAJE DEL ENCUENTRO DE ROBÓTICA REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ENCUENTRO DE ROBÓTICA REALIZADO/ENCUENTRO PROGRAMADO)*100	OFICIOS, CONVOCATORIA, GALERÍA FOTOGRÁFICA 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE MECATRÓNICA Y TECNOTRÓNICA	PARA INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR Y MEDIO SUPERIOR EN LAS ÁREAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS (STEM),
	2.3 PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO DE ROBÓTICA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO	PORCENTAJE DEL ENCUENTRO DE ROBÓTICA REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ENCUENTRO DE ROBÓTICA REALIZADO/ENCUENTRO PROGRAMADO)*100	OFICIOS, CONVOCATORIA, GALERÍA FOTOGRÁFICA 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE MECATRÓNICA Y TECNOTRÓNICA	LA UNIVERSIDAD BUSCA PROMOVER SU CONOCIMIENTO HACIA OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y PÚBLICO GENERAL
	2.4 REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE EXPOCIENCIAS, PARA PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PORCENTAJE DE EVENTOS DE EXPOCIENCIA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(EVENTO EXPOCIENCIAS REALIZADO/EVENTO EXPOCIENCIAS PROGRAMADO)*100	OFICIOS, CONVOCATORIA, GALERÍA FOTOGRÁFICA, DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁN OBLIGADAS A DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO GENERADO, LA UTT, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES INVESTIGADORES DESARROLLAN PROYECTOS QUE COADYUVEN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRIORITARIOS EXISTENTES EN LA REGIÓN
	2.5 REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FOROS, CONGRESOS Y SEMINARIOS ACADÉMICOS, TANTO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONALMENTE PARA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA	PORCENTAJE DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA PROGRAMADOS)*100	OFICIOS, CONVOCATORIA, GALERÍA FOTOGRÁFICA Y DOCUMENTO 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO, DESARROLLO DE NEGOCIOS ÁREA MERCADOTECNIA Y DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO GENERADO AL INTERIOR DE SUS AULAS COMO PARTE DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS, PROMOVVIÉNDOLO COMO UN DERECHO HUMANO EN LA SOCIEDAD
	2.6 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA APLICACIÓN DIGITAL, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA DIFISIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DIGITAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(APLICACIÓN DIGITAL REALIZADA/APLICACIÓN DIGITAL PROGRAMADA)*100	PLAN DE ACCIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN LA REGIÓN Y EN EL ESTADO DEMANDAN PROYECTOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA CONTRIBUIR EN DAR SOLUCIONES A ESTE PROBLEMA QUE AFECTA A LA SOCIEDAD EN GENERAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.1 REALIZACIÓN DE FERIAS DE EMPLEO QUE COADYUVE A CREAR OPORTUNIDADES LABORALES, TANTO PARA EGRESADOS DE LA UTT, COMO PARA LA SOCIEDAD DE LA REGIÓN	PORCENTAJE DE FERIAS DE EMPLEO GESTIONADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(FERIAS DE EMPLEO GESTIONADAS O CON PARTICIPACIÓN/ FERIAS DE EMPLEO PROGRAMADAS)*100	OFICIOS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, LISTAS, DOCUMENTOS DIVERSOS GENERADOS 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCION DE PROCESOS INDUSTRIALES	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO TIENEN EL COMPROMISO DE APOYAR A LOS EGRESADOS Y A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN, ACERCANDO FERIAS DE EMPLEO, DONDE EMPRESAS DE DISTINTAS RAMAS EN LA ZONA, PUEDAN CONTRATARLOS, FAVORECIENDO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MISMA
	3.2 REALIZACIÓN DE VISITAS DE ESTUDIO EMPRESARIALES	PORCENTAJE DE VISITAS DE ESTUDIO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(TOTAL DE VISITAS DE ESTUDIO REALIZADAS/TOTAL DE VISITAS EMPRESARIALES Y/O ORGANIZACIONALES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE VISITAS EMPRESARIALES REALIZADAS, LISTAS DE ASISTENCIA, OFICIOS, GALERÍA FOTOGRÁFICA 2025, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA	LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO MANTIENE ESCASOS VÍNCULOS CON LOS SECTORES PÚBLICO Y SOCIAL, PARA DETONAR PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD
	3.3 INCUBACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN	PORCENTAJE DE EMPRESAS GENERADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(TOTAL DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN/TOTAL DE PROYECTOS REGISTRADOS)*100	PLAN DE ACCIÓN, CONTRATOS DE PROCESOS DE INCUBACIÓN 2025, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE INCUBADORA DE EMPRESAS: DIRECCIÓN DE CEINCUBA	JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA INFORMALIDAD, DEBIDO A QUE EXISTE REDUCCIÓN DE OPCIONES PARA EMPRENDER NUEVOS PROYECTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD
	3.4 REALIZACIÓN DE TALLERES DE EMPREDIMIENTO QUE PERMITA LA CREACIÓN	PORCENTAJE DE TALLERES DE EMPREDIMIENTO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(TOTAL DE TALLERES REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES DE EMPREDIMIENTO	REPORTE DE TALLERES REALIZADOS, LISTAS, GALERÍA FOTOGRÁFICA 2025, EN RESGUARDO DE	JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA INFORMALIDAD, DEBIDO
	DE NUEVAS EMPRESAS	PORCENTAJE DE TALLERES DE EMPREDIMIENTO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	PROGRAMADOS)*100	LA DIRECCIÓN DE CEINCUBA Y EDUCACIÓN CONTINUA	A QUE EXISTE REDUCCIÓN DE OPCIONES PARA EMPRENDER NUEVOS PROYECTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD
ACTIVIDADES	3.5 PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑA "DONA UN JUGUETE Y REGALA UNA SONRISA", PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA REGIÓN UTT	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS "DONA UN JUGUETE Y REGALA UNA SONRISA"	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS ATENDIDAS/CAMPAÑAS PROGRAMADAS "DONA UN JUGUETE Y REGALA UNA SONRISA")*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, REPORTE DE LA CAMPAÑA "DONA UN JUGUETE Y REGALA UNA SONRISA" 2025, AL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES: DIRECCIÓN ACADÉMICA	EN LA REGIÓN DE LA UNIVERSIDAD SE UBICAN NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA Y DEMANDAN APOYOS PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 36. INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

**PROYECTO** 15 - 0F. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED APLICADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A UNA MUESTRA DE MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DTCDMX) DEL PAÍS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+)MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, 2025 <a href="https://idet.tlaxcala.gob.mx/cu_entapublica/">https://idet.tlaxcala.gob.mx/cu_entapublica/</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA INTEGRADA EN LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, 2025 <a href="https://idet.tlaxcala.gob.mx/cu_entapublica/">https://idet.tlaxcala.gob.mx/cu_entapublica/</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DE PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEPM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA INTEGRADA EN LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, 2025 <a href="https://idet.tlaxcala.gob.mx/cu_entapublica/">https://idet.tlaxcala.gob.mx/cu_entapublica/</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS	COPIA DE LOS PEDIDOS ENVIADOS A LA OFICIALÍA MAYOR DE	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	GOBIERNO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 2025	ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 6. OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**PROYECTO** 16 - 0G. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A FORTALECER A LAS INSTITUCIONES MEDIANTE UN GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA REGENERANDO LA ÉTICA PARA UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÁS EFICIENTE	CALIDAD GUBERNAMENTAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	CALIDAD GUBERNAMENTAL	PÁGINA OFICIAL DEL INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/</a>	TRÁMITES EN LOS CUALES EL USUARIO NO ENFRENTÓ NINGÚN PROBLEMA
<b>PROPÓSITO</b>	EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO QUE ACUDEN A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS/ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	QUE EL PÚBLICO Y DEPENDENCIAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA QUE SU TRÁMITE SEA PROCESADO
<b>ACTIVIDADES</b>	1. TRÁMITES REGISTRALES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y LAS OFICINAS REGIONALES PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE TRÁMITES REGISTRALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TRÁMITES REGISTRALES REALIZADOS/TRÁMITES REGISTRALES PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL 2025	QUE LA POBLACIÓN ACUDA CON LOS DOCUMENTOS, REQUISITOS Y TEMPORALIDAD QUE REQUIERE CADA TRÁMITE
<b>ACTIVIDADES</b>	2. ACCIONES Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS PARA INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ACCIONES Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS/ACCIONES Y SISTEMAS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	LAS DEPENDENCIAS DAN A CONOCER SUS REQUERIMIENTOS EN SISTEMAS, ACTUALIZACIONES NORMATIVAS Y MEJORA DE PROCESOS A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
<b>ACTIVIDADES</b>	3. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA OPTIMIZAR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MEJORAR EL SERVICIO A LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA OPTIMIZAR LAS ÁREAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ACTIVIDADES PARA OPTIMIZAR LAS ÁREAS REALIZADAS/ACTIVIDADES PARA OPTIMIZAR LAS ÁREAS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS Y EL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES OFICIALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	LAS DEPENDENCIAS INGRESAN A TIEMPO SUS REQUISICIONES Y TRÁMITES
<b>ACTIVIDADES</b>	4. CAMPAÑAS DIFUNDIDAS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DIFUNDIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CAMPAÑAS DIFUNDIDAS/CAMPAÑAS PROGRAMADAS PARA DIFUNDIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	LA POBLACIÓN ACCEDE A LAS REDES SOCIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO PARA OBTENER INFORMACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 ACTAS DE NACIMIENTO ELABORADAS EN OFICINA CENTRAL Y REGIONALES	PORCENTAJE DE ACTAS DE NACIMIENTO ELABORADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(ACTAS DE NACIMIENTO REALIZADAS/ACTAS DE NACIMIENTO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL 2025	LA POBLACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER OBTENER ACTAS DE NACIMIENTO
	1.2 TRÁMITES REGISTRALES REALIZADOS EN LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y OFICINAS REGIONALES	PORCENTAJE DE ACTOS REGISTRALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(ACTOS REGISTRALES REALIZADOS/ACTOS REGISTRALES SOLICITADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL 2025	LA POBLACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PARA OBTENER ACTOS REGISTRALES
	1.3 NIÑAS REGISTRADAS OPORTUNAMENTE	PORCENTAJE DE NIÑAS REGISTRADAS OPORTUNAMENTE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NIÑAS REGISTRADAS OPORTUNAMENTE/TOTAL DE NIÑAS PROGRAMADAS A REGISTRAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL 2025	LA POBLACIÓN REGISTRA EN UN PERIODO DE NO MÁS DE 60 DÍAS NATURALES A LAS NIÑAS
	1.4 NIÑOS REGISTRADOS OPORTUNAMENTE	PORCENTAJE DE NIÑOS REGISTRADOS OPORTUNAMENTE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NIÑOS REGISTRADOS OPORTUNAMENTE/TOTAL DE NIÑOS PROGRAMADOS A REGISTRAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL 2025	LA POBLACIÓN REGISTRA EN UN PERIODO DE NO MÁS DE 60 DÍAS NATURALES A LOS NIÑOS
	1.5 TRÁMITES DIGITALES REALIZADOS POR EL REGISTRO CIVIL	PORCENTAJE DE TRÁMITES DIGITALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(TRÁMITES DIGITALES REALIZADOS/TRÁMITES DIGITALES PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL 2025	LA POBLACIÓN ACCEDE A LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE MANERA DIGITAL CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS PARA QUE SEAN PROCESADOS
	2.1 PROCESOS MEJORADOS A TRAVÉS DE REINGENIERÍA	PORCENTAJE DE PROCESOS MEJORADOS POR REINGENIERÍA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(PROCESOS MEJORADOS POR REINGENIERÍA/TOTAL DE PROCESOS PROGRAMADOS A MEJORAR POR REINGENIERÍA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TIENEN PROCESOS OBSOLETOS Y REQUIEREN REINGENIERÍA
	2.2 ESTRUCTURAS ORGÁNICAS REVISADAS BAJO LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y NORMATIVIDAD APLICABLE	PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS REVISADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(ESTRUCTURAS ORGÁNICAS REVISADAS/NÚMERO DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS PROGRAMADAS A REVISAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REQUIEREN AJUSTES Y ACTUALIZACIONES
	2.3 EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS/TOTAL DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPAN EN LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN DE EVALUAR A SU PERSONAL
	2.4 MANUALES DE ORGANIZACIÓN VALIDADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PORCENTAJE DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN VALIDADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN VALIDADOS/TOTAL DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN RECEPCIONADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REQUIEREN ACTUALIZACIONES
	2.5 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS VALIDADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PORCENTAJE DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS VALIDADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS VALIDADOS/TOTAL DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS RECEPCIONADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REQUIEREN ACTUALIZACIONES



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.6 SISTEMAS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS DE INFORMACIÓN PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE SISTEMAS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SISTEMAS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS/TOTAL DE SISTEMAS PROGRAMADOS A DESARROLLAR E IMPLEMENTARSE)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIEREN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA PROCESOS MÁS EFICIENTES
2.7 TRÁMITES DIGITALIZADOS IMPLEMENTADOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE TRÁMITES DIGITALES IMPLEMENTADOS PARA DEPENDENCIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(TRÁMITES DIGITALES IMPLEMENTADOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES/TOTAL DE TRÁMITES PROGRAMADOS A IMPLEMENTAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES
2.8 REGLAMENTOS INTERIORES REVISADOS Y APROBADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	PORCENTAJE DE REGLAMENTOS INTERIORES REVISADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(REGLAMENTOS INTERIORES REVISADOS Y APROBADOS/TOTAL DE REGLAMENTOS INTERIORES PROGRAMADOS A REVISAR Y APROBAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REQUIEREN ACTUALIZACIONES
2.9 CONVENIOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CONVENIOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES/CONVENIOS PROGRAMADOS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	DIVERSAS INSTITUCIONES BUSCAN TENER CONVENIOS CON EL GOBIERNO
2.10 CURSOS REALIZADOS PARA CAPACITAR AL SERVIDOR PÚBLICO	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(CURSOS REALIZADOS/CURSOS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEMANDAN CURSOS QUE PERMITA SU CRECIMIENTO PROFESIONAL
2.11 SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADOS	PORCENTAJE DE SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS/SERVIDORES PÚBLICOS PROGRAMADOS A CAPACITAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTES DEMANDAN QUE SU PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO SEA CAPACITADO
2.12 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INCLUSIÓN	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(CAPACITACIONES REALIZADAS EN	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE	LA POBLACIÓN LGBT DEMANDA
E IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADAS	MATERIA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD REALIZADAS	SEMESTRAL	MATERIA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN MATERIA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO)*100	LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2025	RECONOCIMIENTO Y CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO
3.1 PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN, INVITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN, INVITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(PROCEDIMIENTOS DE OBRA Y SERVICIOS REALIZADOS/PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS A REALIZAR DE OBRA Y SERVICIOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS 2025	LAS DEPENDENCIAS DEMANDAN PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN, INVITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE
3.2 PROCEDIMIENTOS REALIZADOS SIN INCONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS SIN INCONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(PROCEDIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS/PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS A REALIZAR DE BIENES Y SERVICIOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025	LAS DEPENDENCIAS DEMANDAN PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EFICIENTES
3.3 PERIÓDICOS DIGITALIZADOS	PORCENTAJE DE PERIÓDICOS DIGITALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(PERIÓDICOS DIGITALIZADOS/PERIÓDICOS PROGRAMADOS A DIGITALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES OFICIALES 2025	LOS ENTES DEMANDAN SERVICIOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.1 CAMPAÑA PUBLICITARIA REALIZADA EN MEDIOS DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CAMPAÑAS REALIZADAS DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS/CAMPAÑAS PROGRAMADAS A REALIZAR SOBRE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS)*100	PÁGINA DE FACEBOOK DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	LA POBLACIÓN DEMANDA QUE SE REALICEN ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
4.2 CAMPAÑA PUBLICITARIA REALIZADA EN REDES SOCIALES, SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CAMPAÑAS DE LAS CONSECUENCIAS POR CONSUMO DE DROGAS/CAMPAÑAS PROGRAMADAS DE CONSECUENCIAS DE LAS DROGAS)*100	PÁGINA DE FACEBOOK DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	LA POBLACIÓN DEMANDA QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA SALUD
4.3 CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS DIGITALES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DIGITALES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CAMPAÑAS REALIZADAS EN MEDIOS DIGITALES DE BENEFICIOS SOCIALES DE OMG/CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN MEDIOS DIGITALES DE BENEFICIOS SOCIALES)*100	PÁGINA DE FACEBOOK DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	LA POBLACIÓN REQUIERE CONOCER LOS BENEFICIOS QUE BRINDA LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
4.4 REALIZAR UNA CAMPAÑA DE NÚMEROS DE EMERGENCIA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y SOPORTE PSICOLÓGICO EN REDES SOCIALES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIA DE NÚMEROS DE EMERGENCIA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y SOPORTE PSICOLÓGICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CAMPAÑA SOBRE NÚMERO DE EMERGENCIA REALIZADAS/CAMPAÑAS PROGRAMADAS DE NÚMERO DE EMERGENCIAS)*100	PÁGINA DE FACEBOOK DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	LA POBLACIÓN DEMANDA CONOCER LOS NÚMERO DE EMERGENCIA Y SOPORTE JURÍDICO
4.5 ACTAS DE NACIMIENTO EXPEDIDAS DE MANERA GRATUITA EN UNA COMUNIDAD CON ALTO ÍNDICE DE POBREZA	PORCENTAJE DE ACTAS DE NACIMIENTO EXPEDIDAS DE MANERA GRATUITA EN UNA COMUNIDAD CON ALTO ÍNDICE DE POBREZA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO ACTAS DE NACIMIENTO EXPEDIDAS DE MANERA GRATUITA EN UNA COMUNIDAD CON ALTO ÍNDICE DE POBREZA/TOTAL DE ACTAS DE NACIMIENTO PROGRAMADAS A EXPEDIR DE MANERA GRATUITA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL 2025	LA POBLACIÓN VULNERABLE REQUIERE QUE SE BRINDEN SERVICIOS GRATUITOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
**PROYECTO** 17 - 0H. REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y/O PERMANENTE SEAN ATENDIDAS MEDIANTE	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	INFORME DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TOTAL Y/O PERMANENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA INEGI 2020 <a href="https://www.inegi.org">HTTPS://WWW.INEGI.ORG.</a>	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA ES ATENDIDA CON SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN

FIN	SERVICIOS INTEGRALES PARA SU REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MX/TEMAS/DISCAPACIDAD/ DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA ES ATENDIDA CON SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN
PROPÓSITO	ATENDER A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE CON SERVICIOS DE REHABILITACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS CON SERVICIOS DE REHABILITACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO ATENDIDAS CON SERVICIOS DE REHABILITACIÓN/TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS A ATENDER)*100	CONCENTRADO DE PACIENTES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y/O PERMANENTE DEMANDAN ATENCIÓN OPORTUNA DE REHABILITACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN OTORGADOS/TOTAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN BRINDADAS EN UBR'S DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2025/17transparencia/862mv2025-discapacidadh">HTTPS://DIF.TLAXCALA.GOB.MX/INDEX.PHP/TRANSPARENCIA-SP-1810431827/PRESUPUESTO - ESTATAL/MV2025/17TRANSPARENCIA/862MV2025-DISCAPACIDADh</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y/O PERMANENTE DEMANDAN SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA
	1.1 TERAPIAS DE REHABILITACIÓN BRINDADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN MUNICIPALES Y DEL ESTADO	PORCENTAJE DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN BRINDADAS EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN BRINDADAS EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN/TOTAL DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN BRINDADAS EN UBR'S DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/862-mv2025discapacidad-17">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/862-mv2025discapacidad-17</a>	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ACUDE A SERVICIOS DE REHABILITACIÓN EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DISMINUYENDO LAS SECUELAS DE SU PADECIMIENTO
	1.2 CANALIZACIONES REALIZADAS PARA PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PORCENTAJE DE CANALIZACIONES PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA/TOTAL DE CANALIZACIONES PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE CANALIZACIONES REALIZADAS PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/862-mv2025discapa">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/862-mv2025discapa</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEMANDAN OPORTUNAMENTE SERVICIOS DE ESPECIALIDAD
	1.3 SESIONES BRINDADAS DE EQUINOTERAPIA A LOS NNA CON DISCAPACIDAD MEJORAN SU DESARROLLO FÍSICO Y PSICOSOCIAL	PORCENTAJE DE SESIONES DE REHABILITACIÓN BRINDADAS CON EQUINOTERAPIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES DE REHABILITACIÓN CON EQUINOTERAPIA BRINDADAS/TOTAL DE SESIONES DE REHABILITACIÓN CON EQUINOTERAPIA PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DEL REGISTRO DE SESIONES DE EQUINOTERAPIA BRINDADAS CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-transparenc">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-transparenc</a>	LOS NNA CON DISCAPACIDAD DEMANDAN SU DESARROLLO FÍSICO Y PSICOSOCIAL CON SESIONES DE EQUINOTERAPIA
	1.4 CONSTANCIAS DE ALTAS EXPEDIDAS EN EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN PARA SU INSERCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS DE ALTA DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EXPEDIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONSTANCIAS DE ALTA OTORGADAS/TOTAL DE CONSTANCIAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE CONSTANCIAS DE ALTA DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/862-mv2025discapac">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/862-mv2025discapac</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REQUIEREN DE UNA CONSTANCIA DE ALTA PARA INTEGRARSE AL SECTOR SOCIAL, LABORAL Y EDUCATIVO
	1.5 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL EN ACTIVIDADES REALIZADAS QUE COADYUVEN A SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PERSONAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL/TOTAL DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON LIMITACIÓN O	CONCENTRADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob">https://dif.tlaxcala.gob</a> .	LAS PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL DESEAN DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO PERSONAL, SOCIAL Y LABORAL CON ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.5 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL EN ACTIVIDADES REALIZADAS QUE COADYUVEN A SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PERSONAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	DISCAPACIDAD VISUAL PROGRAMADAS)*100	mx/index.php/transparenciasp-1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparenci	LAS PERSONAS CON LIMITACIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL DESEAN DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO PERSONAL, SOCIAL Y LABORAL CON ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
1.6 PROYECTOS ASIGNADOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PROYECTOS PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO/TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL)*100	CONCENTRADO DE PROYECTOS ASIGNADOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transpa	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD USUARIA DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEMANDAN PROYECTOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL
1.7 SESIONES DE REHABILITACIÓN A DOMICILIO BRINDADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SESIONES A DOMICILIO BRINDADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES A DOMICILIO BRINDADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE SESIONES A DOMICILIO BRINDADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE SESIONES A DOMICILIO BRINDADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparenciasp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-tra	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA DEMANDAN SERVICIOS OPORTUNOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE FACTORES DISCAPACITANTES
1.8 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN MUNICIPALES Y DEL ESTADO ASI COMO UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO SUPERVISADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS Y OPERATIVIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN MUNICIPALES Y DEL ESTADO ASI COMO UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS A UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN MUNICIPALES Y DEL ESTADO ASI COMO UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO/TOTAL DE SUPERVISIONES A UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN MUNICIPALES Y DEL ESTADO ASI COMO UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO TRIMESTRAL DE SUPERVISIONES REALIZADAS DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparenciasp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparenci a/862-mv2025discapacidad-17-oh	LOS USUARIOS DEMANDAN LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y TRANSPORTE ADAPTADO DE CALIDAD DEBIDO A LAS CONSTANTES SUPERVISIONES AL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS Y OPERATIVIDAD
1.9 PLÁTICAS BRINDADAS AL PERSONAL DE LAS INSTANCIAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN , CAPACITACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA AUMENTAR LOS ESTANDARES DE LOS SERVICIOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS BRINDADAS A PERSONAL DEL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN , CAPACITACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁTICAS BRINDADAS AL PERSONAL DEL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS/TO TA L DE PLÁTICAS A PERSONAL DEL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE PLÁTICAS BRINDADAS A PERSONAL DEL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparenciasp1810431827/presupuesto-est	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA DEMANDA ATENCIÓN CON IGUAL GOCE PLENO DE SUS DERECHOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROYECTO 18 - 0I. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS, POR RETORNO ASISTIDO, MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS RETORNADOS DE MANERA ASISTIDA POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS POR RETORNO ASISTIDO POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA	ESTADÍSTICA MIGRATORIA 2024 CON CORTE AL MES DE JUNIO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/albergue/boletin_2024_enero_junio.pdf">https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/albergue/boletin_2024_enero_junio.pdf</a>	EXISTE FLUJO MIGRATORIO EN EL ESTADO DE TLAXCALA DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS
PROPÓSITO	ATENDER A LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS GARANTIZANDO EL ISP DE LA NIÑEZ, EL	PORCENTAJE DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS ATENDIDOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS ATENDIDOS EN EL	REGISTRO DE INGRESOS DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS ATENDIDOS, ALBERGUE TEMPORAL PARA LA	EXISTE CANALIZACIÓN DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS AL ALBERGUE TEMPORAL

PROPÓSITO	DERECHO DE BIENESTAR, EL SANO DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO SERVICIOS QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS VULNERADOS	PARA LA NIÑEZ MIGRANTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA/TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/863-mv2025ppnna-18-0i">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/863-mv2025ppnna-18-0i</a>	EXISTE CANALIZACIÓN DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS AL ALBERGUE TEMPORAL
-----------	--	---	---------------------------------------	--	--	---

COMPONENTE	1. SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS A NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS GARANTIZANDO SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS/NÚMERO DE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMADOS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS)*100	CONCENTRADO GENERAL POR TIPO DE SERVICIOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS, ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuesto-esta">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuesto-esta</a>	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEMANDAN SERVICIOS INTEGRALES
------------	--	---	--	--	---	---

ACTIVIDAD	1.1 ATENCIONES MÉDICAS BRINDADAS ACORDE A LAS NECESIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS REALIZADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS REALIZADAS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS/NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS PROGRAMADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS)*100	CONCENTRADO DE ATENCIONES MÉDICAS, ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/863-mv2025ppnna-18-0i">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/863-mv2025ppnna-18-0i</a>	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS NO GOZAN DE BUENA SALUD Y ACEPTAN LA ATENCIÓN MÉDICA DURANTE SU ESTANCIA EN EL ALBERGUE
-----------	---	---	--	---	---	---

ACTIVIDAD	1.2 SEGUIMIENTOS JURÍDICOS BRINDADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE SEGUIMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS)*100	CONCENTRADO DE ATENCIONES JURÍDICAS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS, ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-transpar">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-transpar</a>	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS DESCONOCEN LA INFORMACIÓN SOBRE SU PROCESO MIGRATORIO Y LEGAL EN EL PAÍS DE TRÁNSITO
-----------	---	---	--	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 SEGUIMIENTOS PSICOLÓGICOS BRINDADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS PSICOLÓGICOS REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE PSICOLOGÍA REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE PSICOLOGÍA PROGRAMADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS)*100	CONCENTRADO DE SEGUIMIENTOS PSICOLÓGICOS DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparenc ia/863-mv2025-p">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparenc ia/863-mv2025-p</a>	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS PRESENTAN PROBLEMAS PSICOEMOCIONALES QUE REPERCUTEN EN SU CONDUCTA Y DESARROLLO INTRA E INTERPERSONAL
--	--	--	--	---	---

1.4 SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL BRINDADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL REALIZADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL PROGRAMADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS)*100	CONCENTRADO DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS AL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/</a>	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEMANDAN DE APOYO PROFESIONAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y SU ENTORNO
---	---	--	--	--	--

1.5 SESIÓN LINGÜÍSTICA BRINDADA MULTICULTURAL E INTERCULTURAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE SESIONES LINGÜÍSTICAS, MULTICULTURALES E INTERCULTURALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SESIONES LINGÜÍSTICAS MULTICULTURALES E INTERCULTURALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS/TOTAL DE SESIONES LINGÜÍSTICAS MULTICULTURALES E INTERCULTURALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS)*100	CONCENTRADO DE SESIONES LINGÜÍSTICAS MULTICULTURAL E INTERCULTURAL DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuesto-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuesto-</a>	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS NECESITAN MEJORAR SU CANAL DE COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO DURANTE SU ESTANCÍA EN EL ALBERGUE
---	---	--	--	---	---

1.5 SESIÓN LINGÜÍSTICA BRINDADA MULTICULTURAL E INTERCULTURAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE SESIONES LINGÜÍSTICAS, MULTICULTURALES E INTERCULTURALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS PROGRAMADAS)*100	estatal/mv2025/17-	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS NECESITAN MEJORAR SU CANAL DE COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO DURANTE SU ESTANCÍA EN EL ALBERGUE
---	---	--	---	--------------------	---

1.6 SEGUIMIENTOS DE TRÁMITES JURÍDICOS BRINDADOS DE PROTECCIÓN PARA CASOS PARTICULARES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE DETECCIONES PARA TRÁMITES JURÍDICOS REALIZADOS EN CASOS PARTICULARES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS PARA TRÁMITES JURÍDICOS REALIZADOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTOS PARA TRÁMITES JURÍDICOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE SEGUIMIENTOS DE TRÁMITES JURÍDICOS DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparenc ia/863">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparenc ia/863</a>	LOS NNA ACOMPAÑADOS SUFRIERON VIOLACIÓN A SUS DERECHOS DURANTE SU PASO POR EL ESTADO
--	--	--	---	--	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.7	VINCULACIÓN CON REDES FAMILIARES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN DE REDES FAMILIARES REALIZADAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VINCULACIONES DE REDES FAMILIARES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REALIZADAS/TOTAL DE VINCULACION DE REDES FAMILIARES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE VINCULACIÓN CON REDES FAMILIARES DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/863-mv2025ppna-18-0i">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/863-mv2025ppna-18-0i</a>	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS CUENTAN CON REDES FAMILIARES
-----	--	---	--	---	--	--

1.8	ORIENTACIÓN EDUCATIVA BRINDADA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS OTORGADAS/TOTAL DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS A LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/863-mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/863-mv2025</a>	LOS NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS REQUIEREN DESARROLLAR HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS COTIDIANOS
-----	--	---	--	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 19 - 0J. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TEMAS DE ACCESIBILIDAD, EMPLEO Y CAPACITACIÓN MEDIANTE ACCIONES QUE FAVORECEN SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	INFORME DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TOTAL Y/O PERMANENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA INEGI 2020. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://www.inegi.org.mx/app/ tabulados/interactivos/?pxq=discapacidad_discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4">https://www.inegi.org.mx/app/ tabulados/interactivos/?pxq=discapacidad_discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4</a>	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA ES INTEGRADA SOCIAL Y LABORALMENTE
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SE BENEFICIA AL SER INTEGRADA AL ÁMBITO LABORAL Y SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRADAS AL SECTOR LABORAL Y SOCIAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRADAS AL SECTOR LABORAL Y SOCIAL/TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS PARA INTEGRAR AL SECTOR LABORAL Y SOCIAL)*100	CONCENTRADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRADAS AL SECTOR LABORAL Y SOCIAL. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/864-mv">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/864-mv</a>	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ATENDIDA CON ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL EXPERIMENTAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
COMPONENTE	1. ACCIONES REALIZADAS QUE COADYUVEN A LA INCLUSIÓN Y	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS QUE COADYUVEN A LA INCLUSIÓN Y	CONCENTRADO DE ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN CON ACCIONES INTEGRALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

COMPONENTE	ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Y/O LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS)*100	LABORAL. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/864-mv2">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/864-mv2</a>	PROMOVIENDO SUS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA
	1.1 VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADAS A HOMBRES CON DISCAPACIDAD PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADAS A HOMBRES PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VALORACIONES REALIZADAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS A HOMBRES CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS A HOMBRES CON DISCAPACIDAD)*100	CONCENTRADO DE LAS VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADAS A HOMBRES PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025</a>	LA POBLACIÓN MASCULINA CON DISCAPACIDAD ES VALORADA FÍSICA Y PSICOLOGICAMENTE PARA FOCALIZAR CORRECTAMENTE SU INTEGRACIÓN LABORAL
	1.2 VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADAS A MUJERES CON DISCAPACIDAD PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS A MUJERES PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADAS A MUJERES PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL/TOTAL DE VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS A MUJERES PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE LAS VALORACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADAS A MUJERES PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025</a>	LA POBLACIÓN FEMENINA CON DISCAPACIDAD ES VALORADA FÍSICA Y PSICOLOGICAMENTE PARA FOCALIZAR CORRECTAMENTE SU INTEGRACIÓN LABORAL
	1.3 CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CON EL OBJETIVO DE INCORPORARSE AL SECTOR PRODUCTIVO Y/O MEJORAR CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES)*100	CONCENTRADO DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE CAPACITAN Y ADQUIEREN HABILIDADES PARA EL AUTOEMPLEO Y LOGRAN INTEGRARSE AL SECTOR LABORAL.
	1.4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INTEGRADOS AL SECTOR LABORAL	PORCENTAJE DE INTEGRACIONES LABORALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INTEGRACIONES LABORALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES/TOTAL DE INTEGRACIONES LABORALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES)*100	CONCENTRADO DE LAS PERSONAS INTEGRADAS AL SECTOR LABORAL. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/864-mv2025discapacidad-1">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/864-mv2025discapacidad-1</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE INTEGRAN AL SECTOR LABORAL CON ELLO MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA
	1.5 PLÁTICAS REALIZADAS SOBRE INCLUSIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS REALIZADAS SOBRE INCLUSIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁTICAS REALIZADAS SOBRE INCLUSIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD/TOTAL DE PLÁTICAS SOBRE INCLUSIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE LAS PLÁTICAS REALIZADAS SOBRE INCLUSIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuest">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuest</a>	LOS DIVERSOS ESPACIOS, INSTITUCIONES Y EDIFICACIONES PÚBLICAS CONOCEN LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LOS APLICAN.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.6 SUPERVISIONES REALIZADAS AL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS AL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS AL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD REALIZADAS/TOTAL DE SUPERVISIONES AL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE SUPERVISIONES REALIZADAS AL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/1">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/1</a>	LAS SUPERVISIONES FAVORECE AL LIBRE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
---	--	-------------------------------------	--	---	--

1.7 ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE	CONCENTRADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE	LAS FAMILIAS CON HIJOS CON DISCAPACIDAD CREAN VÍNCULOS SANOS
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------	--	--

FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS)*100	INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/</a>	CON GOCE PLENOS DE SUS DERECHOS.
---	--	-------------------------------------	--	--	----------------------------------

1.8 SERVICIOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS BRINDADOS PARA LA VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS USUARIOS DEL CECAPDIF	PORCENTAJE DE SERVICIOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS BRINDADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SERVICIOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS BRINDADOS/TOTAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE SERVICIOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS BRINDADOS EN CECAPDIF. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/864-mv2025disc">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind_ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/864-mv2025disc</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE CAPACITAN RECIBEN UN SEGUIMIENTO MÉDICO Y TERAPÉUTICO PARA IDENTIFICAR SUS NECESIDADES DE ATENCIÓN.
---	--	--------------------------------------	--	---	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 4. DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**PROYECTO** 20 - 0K. GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDIA TE EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON CALIDEZ Y EFICACIA	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA	BANCO DE INDICADORES > GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA > GOBIERNO > CALIDAD GUBERNAMENTAL > PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#d6200028387#d6200028387">https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#d6200028387#d6200028387</a>	LA CIUDADANÍA PRESENTA MAYOR SATISFACCIÓN EN LA ATENCIÓN A SUS PETICIONES
------------	--	--	--------------------------------	--	---	---

<b>PROPÓSITO</b>	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA RECIBE SERVICIOS DE ATENCIÓN A SUS PETICIONES CON CALIDEZ Y EFICACIA	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ATENCIÓN BRINDADOS A LA CIUDADANÍA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SERVICIOS BRINDADOS/TOTAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO FÍSICO FOLIADO, BASE DE DATOS, AGENDA DE EVENTOS DE LA GOBERNADORA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA, 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA SOLICITA SERVICIOS DE ATENCIÓN SUS PROBLEMAS SOCIALES
------------------	--	---	--------------------------------	--	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1. ACCIONES DE ATENCIÓN BRINDADAS A LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ATENCIÓN LOGRADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO ACCIONES REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO FÍSICO FOLIADO, BASE DE DATOS, AGENDA DE EVENTOS DE LA GOBERNADORA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA, 2025	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA SOLICITA SERVICIOS DE ATENCIÓN SUS PROBLEMAS SOCIALES
	2. ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y NÚMEROS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES REALIZADAS/ACCIONES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE AVANCES ACCIONES DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y NÚMEROS DE EMERGENCIA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONTAR CON INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN; CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 RECEPCIÓN Y CANALIZACIÓN DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA GOBERNADORA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES CANALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES CANALIZADAS DIRIGIDAS A LA GOBERNADORA/TOTAL	DOCUMENTOS RECIBIDOS DIRIGIDOS A LA GOBERNADORA CON NÚMERO DE FOLIO DE LA OFICINA DE	LA SOCIEDAD DEMANDA UN GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA QUE ACTÚE PARA MEJORAR SU CALIDAD
	1.1 RECEPCIÓN Y CANALIZACIÓN DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA GOBERNADORA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES CANALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	DE SOLICITUDES PROGRAMADAS A LA GOBERNADORA)*100	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, 2025	DE VIDA
	1.2 PROGRAMACIÓN CONSTANTE DE GIRAS Y EVENTOS PARA PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO ESTATAL	PORCENTAJE DE EVENTOS Y GIRAS REALIZADOS REFERENTE DE LOS PROGRAMADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE EVENTOS Y GIRAS REALIZADOS POR LA GOBERNADORA/TOTAL DE NÚMERO DE EVENTOS Y GIRAS PROGRAMADOS POR LA GOBERNADORA)*100	AGENDA DE LA GOBERNADORA, COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALES DE LA GOBERNADORA, 2025	LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS Y GIRAS DE LA GOBERNADORA
	1.3 ATENCIÓN Y ASESORÍA OPORTUNA A LA POBLACIÓN QUE DEMANDA APOYO A LA GOBERNADORA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES CANALIZADAS Y/O ATENDIDAS REFERENTE A LAS PETICIONES SOCIALES RECIBIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	CARPETA PLATAFORMA ATENCIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BRINDAN LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE SUS PROGRAMAS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y LOS CIUDADANOS ACUDEN A SOLICITAR UN SERVICIO
	1.4 CONTROL Y SEGUIMIENTO EFICIENTE Y EFICAZ DE SOLICITUDES DE APOYO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS REFERENTE A LAS SOLICITUDES CANALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE RESPUESTAS RESUELTAS/NÚMERO DE SOLICITUDES CANALIZADAS)*100	REPORTE DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, 2025	EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SE INTERESA EN LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.1 CONSTANTE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN TEMA SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE MANERA TRANSVERSAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE BIENESTAR, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LEGISLATIVO Y TODOS AQUELLOS INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO HUMANO, DENTRO DE UN ENTORNO SANO	PORCENTAJE DE MATERIAL DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO ENTREGADO REFERENTE DE LO PROGRAMADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO/MATERIAL DE DIFUSIÓN PROGRAMADO)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONTAR CON INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE MANERA TRANSVERSAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE BIENESTAR, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LEGISLATIVO Y TODOS AQUELLOS INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO HUMANO, DENTRO DE UN ENTORNO SANO
	2.2 CONSTANTE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN QUE PROMUEVA DE MANERA CONSTANTE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	PORCENTAJE DE MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO/MATERIAL DE DIFUSIÓN PROGRAMADO)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA DE MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO A LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONTAR CON INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
	2.3 CONSTANTE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN TEMAS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE MATERIALES DE DIFUSIÓN ENTREGADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN REFERENTE A LOS PROGRAMADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO/MATERIAL DE DIFUSIÓN PROGRAMADO)*100	REPORTE DE AVANCE DE MATERIAL DE DIFUSIÓN DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONTAR CON INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 21 - 0L. DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD POR	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR	ANEXO ESTADÍSTICO DE LA "MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA VULNERABLE PROPICIA

FIN	CARENCIAS SOCIALES MEDIANTE EL DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TLAXCALA	CARENCIAS SOCIALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	CARENCIAS SOCIALES	LA POBREZA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA", PORCENTAJE, NÚMERO DE PERSONAS Y CARENCIAS PROMEDIO POR INDICADOR DE POBREZA 2016-2022; CUADRO 30; MEDICIÓN REALIZADA POR EL CONEVAL 2022 <a href="https://www.coneval.org">https://www.coneval.org</a>	LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN ATENCIÓN A ALGUNA DE SUS CARENCIAS SOCIALES
-----	---	--------------------	--------------------------------	--------------------	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROPOSITO	POBLACIÓN FEMENINA INTEGRADA EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO CONFORMADOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPATIVA/NÚMERO DE POBLACIÓN FEMENINA PROGRAMADA)*100	CONCENTRADO DE POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-transpar">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-transpar</a>	LA POBLACIÓN FEMENINA BUSCA MEJORAR SUS CONDICIONES FAMILIARES Y DE SUS LOCALIDADES
	POBLACIÓN MASCULINA INTEGRADA EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO CONFORMADOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPATIVA/NÚMERO DE POBLACIÓN MACULINA PROGRAMADA)*100	CONCENTRADO DE POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-transpar">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-transpar</a>	LA POBLACIÓN MASCULINA BUSCA MEJORAR SUS CONDICIONES FAMILIARES Y DE SUS LOCALIDADES
	1. PROYECTOS COMUNITARIOS ENFOCADOS EN LA MEJORA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, FUNDAMENTADOS EN LOS NUEVE COMPONENTES DEL BIENESTAR COMUNITARIO, Y DESARROLLADOS A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL CON LA COLABORACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO	NÚMERO DE PROYECTOS EN MATERIA DEL DETERMINANTE SOCIAL ECONOMÍA SOLIDARIA IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS/NÚMERO DE PROYECTOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO GENERAL DE PROYECTO DE GRUPO DE DESARROLLO; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/865-mv2025alimentacion-21-01">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/865-mv2025alimentacion-21-01</a>	LOS BENEFICIARIOS DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS EN LOCALIDADES TLAXCALTECAS, PARTICIPAN Y MEJORAN SUS CONDICIONES DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO
	2. CAPACITACIONES REALIZADAS FUNDAMENTADAS EN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL, CONFORME A LOS NUEVE COMPONENTES DEL BIENESTAR COMUNITARIO, DIRIGIDAS A PROMOVER, FACILITAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR LAS APTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO, CON EL OBJETIVO DE OFRECERLES MEJORES OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE VIDA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES A GRUPOS DE DESARROLLO REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES A GRUPOS DE DESARROLLO PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE CAPACITACIONES DIRECCIONADAS A GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-transpa">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-transpa</a>	LOS BENEFICIARIOS DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS EN LOCALIDADES TLAXCALTECAS, MEJORAN SUS CONDICIONES DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ACTIVIDAD	1.1 ASESORAMIENTO DE PROMOTORES ESTATALES REALIZADOS A LOS SMDIF PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN GRUPOS DE DESARROLLO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ECONOMÍA SOLIDARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS PARA PROYECTOS REALIZADOS/NÚMERO DE ASESORÍAS PARA PROYECTOS PROGRAMADOS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ASESORÍAS REALIZADAS, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/865-mv2025-ali">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/865-mv2025-ali</a>	EL SMDIF REPLICAN Y SE APEGAN A LA OPERATIVIDAD U EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO
-----------	--	---	--	--	--	---

	1.2 GENERAR INFORME DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL SEDIF PARA DAR A	PORCENTAJE DE INFORMES DE INTERVENCIONES REALIZADOS POR EL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INFORMES DE INTERVENCIONES A PROYECTOS REALIZADOS/NÚMERO	CONCENTRADO DE INFORME DE INTERVENCIÓN EN EL GRUPO DE DESARROLLO;	LOS SMDIF COLABORAN CON LA INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS DE
--	--	--	--	---	---	--

	CONOCER LA NORMATIVIDAD EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS COMUNITARIOS	SEDIF PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTOS COMUNITARIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	DE INFORMES DE INTERVENCIONES A PROYECTOS PROGRAMADOS)*100	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025  <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/865-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/865-mv2025-</a>	DESARROLLO RESPECTO A LOS NUEVOS PROYECTOS
--	---	--	--	--	---	--

	1.3 COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFORMADOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA DEL PROGRAMA EN COMUNIDADES CON PROYECTO	PORCENTAJE DE COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFORMADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA PROYECTOS REALIZADOS/NÚMERO DE COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA PROYECTOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/865-mv2025alimta">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/865-mv2025alimta</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA
--	--	--	--	--	---	--

	1.4 DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS, PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO Y CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO REALIZADOS A LOS GRUPOS DE DESARROLLO CON PROYECTOS	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS, PROGRAMAS DE TRABAJO COMUNITARIOS Y CUESTIONARIOS DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO CON EL OBJETIVO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTOS COMUNITARIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS A PROYECTOS POR IMPLEMENTAR/NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS A PROYECTOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE PRESENTACIONES A LOS HABILITADORES DE PROYECTO REALIZADAS PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp181043182">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp181043182</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPAN EN LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO Y CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO
--	--	--	--	---	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.5 PRESENTACIONES DE LOS HABILITADORES A CARGO DE LOS PROYECTOS REALIZADAS, PARA ASEGURAR UNA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE PRESENTACIONES REALIZADAS DE LOS HABILITADORES DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PRESENTACIONES A LOS HABILITADORES DE PROYECTOS REALIZADOS/NÚMERO DE PRESENTACIONES A LOS HABILITADORES DE PROYECTOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE PRESENTACIONES A LOS HABILITADORES DE PROYECTO REALIZADAS PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp181043182">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp181043182</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPAN EN LA PRESENTACION DE LOS CAPACITADORES
1.6 SUPERVISIONES PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS REALIZADAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A PROYECTOS REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A PROYECTO PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO COMUNITARIO; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-transp">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-transp</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPAN EN LA SUPERVISIONES REALIZADAS
2.1 ASESORAMIENTO DE PROMOTORES ESTATALES REALIZADOS A LOS SMDIF PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ENFOCADA A CAPACITACIONES EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO	PORCENTAJES DE ASESORÍAS REALIZADAS EN RELACIÓN A LAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS DE DESARROLLO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS PARA CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS PARA CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ASESORÍAS REALIZADAS A SMDIF CON GRUPOS DE DESARROLLO; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv20</a>	EL SMDIF A TRAVÉS DE LOS PROMOTORES LOGRAN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DURANTE LAS CAPACITACIONES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO
2.2 GENERAR INFORME DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL SEDIF PARA DAR A CONOCER LA NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS DE DESARROLLO CON CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE INFORMES DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS CON CAPACITACIÓN EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INFORMES DE INTERVENCIONES A CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE INFORMES DE INTERVENCIONES A CAPACITACIONES PROGRAMADAS.)*100	CONCENTRADO DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y	LOS SMDIF COLABORAN CON LA INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO, RESPECTO A LAS CAPACITACIONES
2.2 GENERAR INFORME DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL SEDIF PARA DAR A CONOCER LA NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS DE DESARROLLO CON CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE INFORMES DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS CON CAPACITACIÓN EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INFORMES DE INTERVENCIONES A CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE INFORMES DE INTERVENCIONES A CAPACITACIONES PROGRAMADAS.)*100	NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-t">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-t</a>	LOS SMDIF COLABORAN CON LA INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO, RESPECTO A LAS CAPACITACIONES
2.3 COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFOMADOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA DEL PROGRAMA, EN COMUNIDADES QUE	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFOMADOS PARA LOS GRUPOS DE DESARROLLO CAPACITADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA CAPACITACIONES CONFOMADOS/NÚMERO DE COMITÉS DE VIGILANCIA PARA CAPACITACIONES PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE ACTAS CONSTITUTIVAS DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA CAPACITACIONES; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-transpa">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-transpa</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO CAPACITADOS PARTICIPAN EN LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	TIENEN CAPACITACIONES					
	2.4 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO Y CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO REALIZADOS EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO CON CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS, PROGRAMAS DE TRABAJO COMUNITARIOS Y CUESTIONARIOS DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO CON EL OBJETIVO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS A CAPACITACIONES/NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS A CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE PRESENTACIONES REALIZADAS PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv20</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPAN EN LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO Y CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO, PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES
	2.5 ASIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUCTORES REALIZADAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS	PORCENTAJE DE PRESENTACIONES REALIZADAS DE LOS CAPACITADORES PARA LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PRESENTACIONES A LOS CAPACITADORES/NÚMERO DE PRESENTACIONES A LOS CAPACITADORES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE PRESENTACIONES REALIZADAS PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv20</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPAN EN LA PRESENTACION DE LOS CAPACITADORES
	2.6 PRESUPUESTO DE RECURSO DEL FAM-AS DESTINADO AL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2025	RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL ASIGNADO PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / ANUAL	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FAM-AS ASIGNADOS AL PSBC	INFORME PARCIAL DEL PROYECTO ESTATAL ANUAL DE DESARROLLO COMUNITARIO (IPPEADC);INCISO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO EJERCIDO A DESARROLLO COMUNITARIO;UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind</a>	EL RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL SE DESTINA PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO
	2.7 SUPERVISIONES REALIZADAS PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LAS CAPACITACIONES OTORGADAS A GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE SUPERVISIONES PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES COMUNITARIAS; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-transpa">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-transpa</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPAN EN LA SUPERVISIONES REALIZADAS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 11. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**PROYECTO** 22 - 0M. DESARROLLO ECONÓMICO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A IMPULSAR FACTORES DETONANTES DEL DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DE BRINDAR MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PIB PERCÁPITA ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PRODUCTO INTERNO BRUTO	PIB PERCAPITA ESTATAL DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/1.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/1.pdf</a>	INCREMENTO DE LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CUENTA CON MAYORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO	TASA DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO DE EMPLEOS 2025-NÚMERO DE EMPLEOS EN 2024)/NÚMERO DE EMPLEOS EN 2024)*100	GENERACIÓN DE EMPLEOS DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/2.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/2.pdf</a>	INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EMPRESAS EN EL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO
	1. INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA	TASA DE CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA DIRECTA DEL PERÍODO ACTUAL-INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA DEL PERÍODO ANTERIOR)/INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA DEL	REPORTE DE CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL ESTADO <a href="https://seelcotlaxcala.gob.mx/transparencia/estado/3.pdf">https://seelcotlaxcala.gob.mx/transparencia/estado/3.pdf</a>	LOS INVERSIONISTAS SE INTERESAN EN INVERTIR EN EL ESTADO
	2. DESARROLLAR PROGRAMAS, EVENTOS Y PROYECTOS QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MIPYMES Y EMPRENDEDORES	PORCENTAJE MIPYMES PARTICIPANTES DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EMPRESAS BENEFICIADAS EN EVENTOS 2025/EMPRESAS PROGRAMADAS EN EVENTOS 2025)*100	REPORTE DE PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS A SUJETOS OBLIGADOS CEMERT, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/4.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/4.pdf</a>	LAS MIPYMES DESARROLLAN PROGRAMAS Y PARTICIPAN EN EVENTOS Y PROYECTOS QUE IMPULSAN SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INCREMENTANDO LAS VENTAS DE PRODUCTOS HECHOS EN TLAXCALA
	3. HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA Y DIFUSIÓN DE SU USO SISTEMÁTICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS A SUJETOS OBLIGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CAPACITACIONES REALIZADAS EN MEJORA REGULATORIA/CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN MEJORA REGULATORIA)*100	REPORTE DE PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS A SUJETOS OBLIGADOS CEMERT, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/5.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/5.pdf</a>	SE CUENTA CON GOBIERNO ELECTRÓNICO QUE USA EN FORMA SISTEMÁTICA LAS HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA
	1.1 REALIZACIÓN DEL FORO DE PROVEEDURÍA Y CRÉDITO CON LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS ESTATALES Y NACIONALES, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN SERVICIOS, CAPACITACIÓN, OTORGAR CRÉDITOS Y APOYO PARA AMPLIAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y MIPYMES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EL FORO DE PROVEEDURÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRESAS ALCANZADO EN EL FORO DE PROVEEDURÍA/TOTAL DE EMPRESAS PROGRAMADAS EN EL FORO DE PROVEEDURÍA)*100	REPORTE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EL FORO DE PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://www.sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/2025/23izar%20el%20fo.pdf">https://www.sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/2025/23izar el fo.pdf</a>	INTERÉS DE LAS EMPRESAS EN PARTICIPAR EN FORO DE PROVEEDURÍA
	1.2 ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES DE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y FACILIDADES PARA RECIBIR Y ATENDER AL EMPRESARIADO TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES FIRMADOS EN 2025/CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES PROGRAMADOS EN 2025)*100	REPORTE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES FIRMADOS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/14.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/14.pdf</a>	LAS INSTANCIAS Y / O DEPENDENCIAS GENEREN ACUERDOS
	1.3 GESTIÓN DE ESTÍMULOS ESTATALES Y FEDERALES PARA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y CONSOLIDACIÓN DE LAS YA ESTABLECIDAS	PORCENTAJE DE CARTAS DE ESTÍMULOS ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CARTA DE INCENTIVOS ENTREGADAS 2025/CARTA DE INCENTIVOS PROGRAMADAS 2025)*100	CARTAS DE INCENTIVOS ENTREGADOS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/15.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/15.pdf</a>	CONTAR CON SOLVENCIA PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.4 ATENCIÓN A LA PLANTA PRODUCTIVA CON SUS TRÁMITES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PRINCIPALMENTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES DE LAS EMPRESAS	PORCENTAJE DE EMPRESAS ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EMPRESAS ATENDIDAS TRÁMITES 2025/TOTAL DE EMPRESAS PROYECTAS TRÁMITES 2025)*100	REPORTE DE EMPRESAS ATENDIDAS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/17.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/17.pdf</a>	LAS EMPRESA CUENTAN CON ALGÚN PROYECTO DE INVERSIÓN VIABLE
1.5 REALIZACIÓN DE REUNIONES REGIONALES MUNICIPALES PARA	PORCENTAJE DE REUNIONES MUNICIPALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON MUNICIPIOS 2025/TOTAL	REPORTE DE REUNIONES REALIZADAS CON MUNICIPIOS, DIRECCIÓN	LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON DISPOSICIÓN PARA LA
LOGRAR LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS	PORCENTAJE DE REUNIONES MUNICIPALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / SEMESTRAL	DE REUNIONES PROGRAMADAS CON MUNICIPIOS 2025)*100	DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/16.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/16.pdf</a>	LLEGADA DE NUEVAS INVERSIONES
1.6 PROMOCIÓN DE LAS VENTAJAS Y OPORTUNIDADES DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS	PORCENTAJE EN LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRESAS INSTALADAS 2025/TOTAL DE EMPRESAS INTERESADAS EN INSTALARSE 2025)*100	REPORTE DE INVERSIONES, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA  <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/18.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/18.pdf</a>	INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS
1.7 REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA GUARDERÍA ADMINISTRADA POR EL ESTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA GUARDERÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EVENTO REALIZADO GUARDERÍA EN 2025/EVENTO PROGRAMADO GUARDERÍA 2025)*100	REPORTE DE EVENTO REALIZADO PARA LA PROMOCIÓN DE GUARDERÍAS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/19.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/19.pdf</a>	LAS EMPRESAS CUENTAN CON TRABAJADORES CON HIJOS EN EDAD DE ASISTIR A GUARDERÍAS Y TANTO ELLOS COMO LAS EMPRESAS ESTÁN INTERESADOS EN UTILIZAR DICHO SERVICIO
1.8 REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA INDUSTRIAL EN TLAXCALA, ASÍ COMO MATERIAL IMPRESO DE REVISTAS, BROCHURES EMPRESARIALES, TRÍPTICOS Y FOLLETERÍA EN GENERAL, PARA INVERSIONISTAS INTERESADOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EMPRESAS CON INTENCIÓN DE INVERTIR	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(MATERIAL PROMOCIONAL ENTREGADO 2025/MATERIAL PROMOCIONAL REALIZADO 2025)*100	REPORTE DE EMPRESAS CON INTENCIÓN DE INVERTIR, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA  <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/20.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/20.pdf</a>	INVERSIONISTAS INTERESADOS EN EL ESTADO
1.9 FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA ESTATAL DE EXPORTACIONES FÍSICA Y VIRTUAL, PARA ATENCIÓN DE EMPRESAS EN EXPORTAR, CONTANDO CON PERSONAL CALIFICADO PARA SU ATENCIÓN	PORCENTAJE DE EMPRESAS ATENDIDAS INTERESADAS EN EXPORTAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ATENCIÓNES REALIZADAS A PERSONAS CON INTENCIÓN DE EXPORTAR 2025/ATENCIÓNES PROGRAMADAS A PERSONAS CON INTENCIÓN DE EXPORTAR 2025)*100	REPORTE DE PERSONAS ATENDIDAS QUE DESEAN EXPORTAR, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA  <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/21.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/21.pdf</a>	SE CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA ATENDERLA
1.10 ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS MIPYMES QUE DESEAN EXPORTAR, A TRAVÉS DE LA OFICINA ESTATAL DE EXPORTACIONES POR MEDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ATRACTIVAS PARA EL MERCADO EXTERNO	PORCENTAJE DE EMPRESAS INTERESADAS EN EXPORTAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ASESORÍAS REALIZADAS A EMPRESAS CON INTENCIÓN DE EXPORTAR EN 2025/ASESORÍAS PROGRAMADAS DE EMPRESAS CON INTENCIÓN DE EXPORTAR 2025)*100	REPORTE DE EMPRESAS ASESORADAS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA  <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/22.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/22.pdf</a>	SE CUENTA CON POLÍTICAS PÚBLICAS ATRACTIVAS PARA EL MERCADO EXTERNO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.11 ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, EN BENEFICIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS	PORCENTAJE DE EMPRESAS INSCRITAS EN EL CATÁLOGO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EMPRESAS INSCRITAS EN EL CATÁLOGO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS/TOTAL DE EMPRESAS PROGRAMADAS EN EL CATÁLOGO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS)*100	REPORTE DE EMPRESAS EN EL CATÁLOGO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/24.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/24.pdf</a>	INTERÉS DE LAS EMPRESAS EN INSCRIBIRSE EN EL CATÁLOGO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
1.12 REALIZACIÓN DE LA SEMANA ESTATAL DEL CONOCIMIENTO INVOLUCRANDO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A TRAVÉS DE LA SEMANA NACIONAL, EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LA SEMANA ESTATAL DEL CONOCIMIENTO 2025/ESTUDIANTES ESPERADOS EN LA SEMANA ESTATAL DEL CONOCIMIENTO 2025)*100	REPORTE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LA SEMANA NACIONAL DEL CONOCIMIENTO, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/25.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/25.pdf</a>	INTERÉS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN PARTICIPAR EN SEMANA ESTATAL DEL CONOCIMIENTO
1.13 CREACIÓN DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN EN BENEFICIO DE LAS EMPRESAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO, PARA QUE LOS ALUMNOS CONOZCAN LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DEL ESTADO Y SE DESARROLLEN DENTRO	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTE DE AVANCE DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN ELABORADO/REPORTE DE AVANCE DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN PROGRAMADO)*100	INFORME DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/26.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/26.pdf</a>	PARTICIPACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN
DE LAS EMPRESAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTE DE AVANCE DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN ELABORADO/REPORTE DE AVANCE DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN PROGRAMADO)*100	INFORME DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/26.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/26.pdf</a>	PARTICIPACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AGENDA ESTATAL DE INNOVACIÓN
1.14 GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN BECAS CON ALTO POTENCIAL DE DESEMPEÑO QUE OFRECEN LAS INSTANCIAS FEDERALES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN BECAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN BECAS 2025/ESTUDIANTES ESPERADOS EN BECAS 2025)*100	REPORTE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/27.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/27.pdf</a>	LAS INSTANCIAS FEDERALES PUBLICAN LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES
1.15 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE VINCULACIÓN ENTRE EMPRESAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN DUAL, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES INTERESADOS EN ESTE MODELO EDUCATIVO	PORCENTAJE DE REUNIONES DE VINCULACIÓN MODELO DE FORMACIÓN DUAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REUNIONES DE VINCULACIÓN MODELO DUAL REALIZADAS 2025/REUNIONES DE VINCULACIÓN MODELO DUAL PROGRAMADAS 2025)*100	REPORTE DE REUNIONES DE MODELO DUAL, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sereunicotlaxcala.gob.mx/transparencia/pdf/31.pdf">https://sereunicotlaxcala.gob.mx/transparencia/pdf/31.pdf</a>	LAS EMPRESAS TIENEN INTERÉS EN CONOCER EL PROGRAMA, Y SE REALIZAN REUNIONES DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA ACEPTAR A ESTUDIANTES DEL MODELO DE FORMACIÓN DUAL
1.16 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE OFERTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA LA PERTINENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS ESTUDIANTES Y LA DEMANDA DE LAS EMPRESAS	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(AVANCE DEL DIAGNÓSTICO OFERTA EDUCATIVA REALIZADO 2025/AVANCE DIAGNÓSTICO DE OFERTA EDUCATIVA PROGRAMADO 2024)*100	DIAGNÓSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sediagnocotlaxcala.gob.mx/transparencia/pdf/32.pdf">https://sediagnocotlaxcala.gob.mx/transparencia/pdf/32.pdf</a>	INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DIAGNÓSTICOS DE SUS PLANES DE ESTUDIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.17 SEGUIMIENTO A EXPANSIONES DE EMPRESAS YA ESTABLECIDAS, A TRAVÉS DE ACERCAMIENTO CON LAS EMPRESAS QUE NO CUENTEN CON PLANES DE CRECIMIENTO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDUSTRIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(AMPLIACIÓN DE EMPRESAS REALIZADAS 2025/AMPLIACIÓN DE EMPRESAS ESPERADAS 2025)*100	REPORTE DE AMPLIACIÓN DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/33.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/33.pdf</a>	LAS EMPRESAS CUENTAN CON PLANES DE CRECIMIENTO
	1.18 REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE OPORTUNIDAD IGUALITARIAS PARA LAS MUJERES ENTRE LAS EMPRESAS, PARA QUE CONOZCAN LA IMPORTANCIA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	PORCENTAJE DE EMPRESAS ALCANZADAS DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE OPORTUNIDAD IGUALITARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CAMPAÑAS REALIZADAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LABORALES DE MUJERES 2025/CAMPAÑAS PROGRAMADAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LABORALES DE MUJERES 2025)*100	REPORTE DE MUJERES PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN POLÍTICAS DE EQUIDAD, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/36.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/36.pdf</a>	INTERÉS DE LOS CIUDADANOS EN LA IMPORTANCIA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
	1.19 PROMOCIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES LA EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE POLÍTICAS DE EQUIDAD EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN POLÍTICAS DE EQUIDAD CON ORGANISMOS Y EMPRESAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS EN POLÍTICAS DE EQUIDAD/ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS EN POLÍTICAS DE EQUIDAD)*100	REPORTE DE EMPRESAS QUE PROMUEVEN LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/38.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/38.pdf</a>	LAS EMPRESAS CUENTAN CON EL INTERÉS Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y RECURSOS PARA PARTICIPAR
	1.20 PROMOCIÓN EN LAS EMPRESAS EL CERTIFICADO DE PROMOCIÓN FISCAL CEPROFI, QUE SE OBTIENE GENERANDO EMPLEOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL ENTREGADOS EN 2025/CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL PROGRAMADOS EN 2025)*100	REPORTE DE CEPROFIS ENTREGADOS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/75.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/75.pdf</a>	SE GENERAN EMPLEOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE VACANTES DE LAS EMPRESAS
	1.21 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO ENTRE LAS EMPRESAS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE CULTURA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS EN TEMAS DE CULTURA 2025/TOTAL DE INVITACIÓN EN TEMAS DE CULTURA 2025)*100	MIDE LOS REPORTES DE CAMPAÑAS REALIZADAS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/7.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/7.pdf</a>	SE DESARROLLAN DIFUSIONES CULTURALES EN PREVENCIÓN DEL DELITO PARA SU PROMOCIÓN
	1.22 PROMOCIÓN DE VACANTES DE EMPRESAS CERCANAS A LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN BENEFICIO DE LA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DE VACANTES EN LAS POBLACIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VACANTES DIFUNDIDAS EN POBLACIÓN VULNERABLE 2025/TOTAL DE VACANTES PROGRAMADAS PARA	REPORTE DE VACANTES DIFUNDIDAS 2025, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/9.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/9.pdf</a>	LAS EMPRESAS GENERAN VACANTES CERCANAS A ZONAS DE POBREZA Y VULNERABILIDAD
	CIUDADANÍA DE ESAS ZONAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DE VACANTES EN LAS POBLACIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	DIFUNDIR EN POBLACIÓN VULNERABLE 2025)*100	REPORTE DE VACANTES DIFUNDIDAS 2025, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/9.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/9.pdf</a>	LAS EMPRESAS GENERAN VACANTES CERCANAS A ZONAS DE POBREZA Y VULNERABILIDAD
	1.23 PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN ZONAS CON ALTOS ÍNDICES MIGRATORIOS, TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, CON EL FIN DE REDUCIR LA MIGRACIÓN DEL ESTADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DE VACANTES EN ZONAS CON ALTOS ÍNDICES MIGRATORIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PORCENTAJE DE EMPLEOS CREADOS EN 2025/PORCENTAJE DE EMPLEOS PROYECTADOS EN 2025)*100	REPORTE DE EMPLEOS, DIRECCIÓN DE DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios</a>	LAS EMPRESAS ABREN VACANTES EN ZONAS CON ALTOS ÍNDICES MIGRATORIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.24 DIFUSIÓN DE VACANTES EN EMPRESAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE VACANTES DISPONIBLES	PORCENTAJE DE VACANTES DIFUNDIDAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PUBLICACIÓN DE VACANTES REALIZADOS PARA PERSONAS VULNERABLES/PUBLICACIÓN DE VACANTES PLANEADO PARA PERSONAS VULNERABLES)*100	REPORTE DE PUBLICACIÓN DE VACANTES PERSONAS VULNERABLES, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/76.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/76.pdf</a>	QUE LAS EMPRESAS CUENTEN CON VACANTES QUE DESEEN Y SEA FACTIBLE CUBRIRLAS CON PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD O ADULTOS MAYORES
1.25 REALIZACIÓN DE REUNIONES CON EMPRESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PROPAET Y PROFEPA	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS PARA MÉTODO DE CERTIFICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REUNIONES REALIZADAS CON MÉTODO DE CERTIFICACIÓN 2025/REUNIONES PROGRAMADAS CON MÉTODO DE CERTIFICACIÓN 2024)*100	REPORTE DE REUNIONES REALIZADAS PARA MÉTODO DE CERTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/28.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/28.pdf</a>	LAS EMPRESAS CUENTAN CON LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y DE RECURSOS PARA PARTICIPAR
1.26 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA CREANDO MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LAS MIPYMES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES CON ENFOQUE TECNOLÓGICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS CON ENFOQUE TECNOLÓGICO/CAPACITACIONES PROGRAMADAS CON ENFOQUE TECNOLÓGICO)*100	REPORTE DE CAPACITACIONES REALIZADAS CON ENFOQUE TECNOLÓGICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/46.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/46.pdf</a>	LAS MIPYMES PARTICIPAN EN CURSOS DE ALTA TECNOLOGÍA
1.27 REALIZACIÓN DEL FORO AUTOMOTRIZ CON LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DEL ESTADO Y NACIONALES, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN SERVICIOS, CAPACITACIÓN, OTORGAR CRÉDITOS Y APOYO PARA AMPLIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y MIPYMES DEL ESTADO.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EL FORO AUTOMOTRIZ	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASISTENTES ALCANZADOS EN EL FORO AUTOMOTRIZ/TOTAL DE ASISTENTES PROGRAMADOS EN EL FORO AUTOMOTRIZ)*100	REPORTE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EL FORO AUTOMOTRIZ, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/</a>	INTERÉS DE LAS EMPRESAS EN PARTICIPAR EN EL FORO AUTOMOTRIZ
1.28 ASISTENCIA A FERIAS INTERNACIONALES PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A FERIAS INTERNACIONALES PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EN EL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EMPRESAS VINCULADAS CON INTENCIÓN DE INVERTIR EN EL ESTADO/EMPRESAS VINCULADAS PROGRAMADAS CON INTENCIÓN DE INVERTIR EN EL ESTADO)*100	REPORTE DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/71.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/71.pdf</a>	INTERÉS DE LAS EMPRESAS CON INTENCIÓN DE INSTALARSE EN EL ESTADO
1.29 ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA QUE SE INTEGRE EN SU OFERTA EDUCATIVA EL DESARROLLO INCLUYENTE, CON EQUIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN BENEFICIO DE LOS EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR DEL ESTADO	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025/CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025)*100	REPORTE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/30.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/30.pdf</a>	INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN COLABORAR CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
1.30 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS POR MEDIO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN	PORCENTAJE DE EVENTOS CON PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE DIFERENTES SECTORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EMPRESAS PARTICIPANTES EN EVENTOS/EMPRESAS PROGRAMADAS EN EVENTOS)*100	REPORTE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EVENTOS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/101.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/101.pdf</a>	INTERÉS DE LAS EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO	PORCENTAJE DE EVENTOS CON PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE DIFERENTES SECTORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EMPRESAS PARTICIPANTES EN EVENTOS/EMPRESAS PROGRAMADAS EN EVENTOS)*100	REPORTE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EVENTOS, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/101.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/101.pdf</a>	INTERÉS DE LAS EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS
2.1 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL AÑO ACTUAL/INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)*100	REPORTE DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/41.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/41.pdf</a>	PORCENTAJE DE INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
2.2 CAPACITACIÓN A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, Y ASÍ PUEDAN OBTENER LAS CERTIFICACIONES DE OFICIOS, AUMENTANDO EL BIENESTAR DE SUS FAMILIAS	PORCENTAJE DE CIUDADANOS CAPACITADOS EN CERTIFICACIONES DE OFICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CIUDADANOS CAPACITADOS PARA CERTIFICACIÓN 2025/NÚMERO DE CIUDADANOS PROGRAMADOS PARA CERTIFICACIÓN 2025)*100	REPORTE DE CIUDADANOS CAPACITADOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/42.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/42.pdf</a>	INTERÉS DE LOS CIUDADANOS EN PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA
2.3 PROMOCIÓN DE EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES EN LA TELEVISIÓN ESTATAL, A TRAVÉS DE MIPYMES PARTICIPANTES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO	PORCENTAJE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE COMUNICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MIPYMES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE COMUNICACIÓN 2025/MIPYMES PROGRAMADOS EN ACCIONES DE COMUNICACIÓN 2025)*100	REPORTE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/44.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/44.pdf</a>	INTERÉS DE LAS MIPYMES EN PARTICIPAR EN LA TELEVISIÓN ESTATAL
2.4 DIFUSIÓN DE LA MARCA HECHO EN TLAXCALA ORGULLO E IDENTIDAD, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA	PORCENTAJE DE PRODUCTOS TLAXCALTECAS ETIQUETADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MIPYMES INSCRITAS EN LA MARCA 2025/MIPYMES PROGRAMADAS EN LA MARCA 2025)*100	REPORTE DE PRODUCTOS ETIQUETADOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/45.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/45.pdf</a>	LAS EMPRESAS CUENTAN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA MARCA
2.5 GESTIÓN DE LA OBTENCIÓN DE IDENTIFICACIONES GEOGRÁFICAS DE PRODUCTOS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN BENEFICIO DE LAS MIPYMES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA REALIZADA DE ALGÚN PRODUCTO/IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA PROGRAMADA DE ALGÚN PRODUCTO)*100	IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DE ALGÚN PRODUCTO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/47.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/47.pdf</a>	SE CUENTA CON PROCESOS, MATERIAS PRIMAS PARTICULARES DE TLAXCALA PARA OBTENER UNA IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA
2.6 REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA BENEFICIAR MIPYMES CON DESCUENTOS EN EL REGISTRO DE MARCA DE SUS PRODUCTOS DURANTE 10 AÑOS	PORCENTAJE DE MIPYMES CON REGISTRO DE MARCA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MIPYMES BENEFICIADAS EN REGISTROS DE MARCAS 2025/MIPYMES PROGRAMADAS EN MARCAS 2025)*100	REPORTE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN MARCAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/49.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/49.pdf</a>	LAS MIPYMES CUMPLEN CON LOS CRITERIOS SOLICITADOS
2.7 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS A MIPYMES PARA DETECTAR PRODUCTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS PARA SU INTEGRACIÓN A UNA CADENA DE VALOR	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS A MIPYMES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MIPYMES ASESORADAS EN DIAGNÓSTICO 2025/MIPYMES PROGRAMADAS EN DIAGNÓSTICO 2025)*100	REPORTE DE DIAGNÓSTICOS, DIRECCIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/50.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/50.pdf</a>	INTERÉS POR PARTE DE LAS MIPYMES PARA SU INTEGRACIÓN EN LA CADENA DE VALOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.8 BENEFICIO A MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS CON EL PROGRAMA IMPULSO NAFIN PARA SU REACTIVACIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE DE MIPYMES QUE ACCEDAN A CRÉDITOS DEL PROGRAMA IMPULSO NAFIN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MIPYMES BENEFICIARIAS CON CRÉDITOS DEL PROGRAMA IMPULSO NAFIN 2025/MIPYMES PROGRAMADAS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA IMPULSO NAFIN 2025)*100	REPORTE DE MIPYMES QUE ACCEDIERON A CRÉDITOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/51.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/51.pdf</a>	LAS MIPYMES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA
2.9 REALIZACIÓN DE UN	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE MIPYMES	REPORTE DE MIPYMES	INTERÉS DE LA
PROGRAMA PARA QUE SE ACCEDA A LA ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO, ACERCANDO LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DEL ESTADO	PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE LIBRE MERCADO	EFICACIA / MENSUAL	BENEFICIADAS EN EL PROGRAMA LIBRE MERCADO 2025/NÚMERO DE MIPYMES PROGRAMADAS EN PROGRAMA LIBRE MERCADO 2025)*100	PARTICIPANTES EN PROGRAMA LIBRE MERCADO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios</a>	POBLACIÓN EN PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA LIBRE MERCADO
2.10 PROMOCIÓN DE LA INSTANCIA ESTATAL DE APOYO AL EMPRENDEDOR TLAXCALTECA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE DESEE EMPRENDER UN NEGOCIO PARA MEJORAR	PORCENTAJE DE EMPRENDEDORES ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRENDEDORES ATENDIDOS 2025/NÚMERO DE EMPRENDEDORES PROGRAMADOS 2025)*100	REPORTE DE EMPRENDEDORES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/57.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/57.pdf</a>	INTERÉS DE LOS EMPRENDEDORES EN DESARROLLAR SU NEGOCIO
2.11 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS, ASOCIACIONES Y ORGANISMOS PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LAS MIPYMES A TRAVÉS DE FERIAS, EXPOVENTAS, EVENTOS, TIENDAS Y NEGOCIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ORGANISMOS EMPRESARIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANISMOS EMPRESARIALES FIRMADOS/CONVENIOS DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS CON ORGANISMOS EMPRESARIALES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANISMOS EMPRESARIALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL <a href="https://sedesarrollolocotlaxcala.gob.mx/transparencia/comercial/58.pdf">https://sedesarrollolocotlaxcala.gob.mx/transparencia/comercial/58.pdf</a>	LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES DESEAN COLABORAR CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2.12 COLOCACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE CONVENIENCIA Y DEPARTAMENTALES, PARA QUE LOS PRODUCTORES, ARTESANOS Y MIPYMES DEN A CONOCER SUS PRODUCTOS BENEFICIANDO EL DESARROLLO Y LA ECONOMÍA DEL ESTADO	PORCENTAJE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(MIPYMES PARTICIPANTES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES/MIPYMES PROGRAMADAS EN TIENDAS DEPARTAMENTALES)*100	REPORTE DE MIPYMES PARTICIPANTES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/60.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/60.pdf</a>	INTERÉS DE LOS PRODUCTORES, ARTESANOS Y MIPYMES EN PARTICIPAR COLOCANDO SUS PRODUCTOS EN TIENDAS DE CONVENIENCIA Y DEPARTAMENTALES
2.13 FORMALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PRODUCTOS TLAXCALTECAS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE TABLA NUTRIMENTAL Y CÓDIGO DE BARRAS	PORCENTAJE DE TABLAS NUTRIMENTALES Y CÓDIGO DE BARRAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MIPYMES BENEFICIADAS CON TABLAS NUTRIMENTALES Y CÓDIGO DE BARRAS/MIPYMES REGISTRADAS CON TABLAS NUTRIMENTALES Y CÓDIGO DE BARRAS)*100	REPORTE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN TABLAS NUTRIMENTALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/61.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/61.pdf</a>	LAS MIPYMES SE INTERESAN Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TABLA NUTRIMENTAL Y CÓDIGO DE BARRAS
2.14 GENERACIÓN DE LA INVITACIÓN A FERIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES DE ESTA REGIÓN PARA IMPULSAR SU REGIMIENTO CONSOLIDACIÓN	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A EMPRENDEDORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EMPRENDEDORES PARTICIPANTES EN FERIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN 2025/NÚMERO DE EMPRENDEDORES PARTICIPANTES PROGRAMADOS EN FERIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN 2025)*100	REPORTE DE EMPRENDEDORES PARTICIPANTES EN FERIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/62.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/62.pdf</a>	INTERÉS POR PARTE DE LOS EMPRENDEDORES DE ESTA REGIÓN PARA PARTICIPAR EN FERIAS Y CURSOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.15 COLOCACIÓN DE PRODUCTOS TLAXCALTECAS EN SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA PARA IMPULSAR EL CONSUMO LOCAL POR MEDIO DE MIPYMES PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN TIENDAS DE CONVENIENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(MIPYMES PARTICIPANTES EN TIENDAS DE CONVENIENCIA/MIPYMES PROGRAMADAS EN TIENDAS DE CONVENIENCIA)*100	MIDE EL PORCENTAJE DE MIPYMES PARTICIPANTES EN TIENDAS DE CONVENIENCIA PARA COLOCAR SUS PRODUCTOS E IMPULSAR EL CONSUMO LOCAL <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/63.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/63.pdf</a>	INTERÉS DE LOS PRODUCTORES TLAXCALTECAS EN COLOCANDO SUS PRODUCTOS
2.16 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS MICROEMPRESAS PARA FACILITAR SU CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE MICROEMPRESAS ATENDIDAS PARA SU CREACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MICROEMPRESAS CREADAS/MICROEMPRESAS PLANEADAS)*100	REPORTE DE MICROEMPRESAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS  <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios</a>	INTERÉS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARA SU CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
2.17 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA MIPYMES Y EMPRENDEDORES INTERESADOS EN EL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A MIPYMES Y EMPRENDEDORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS PARA MIPYMES Y EMPRENDEDORES 2025/CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA	REPORTE DE CAPACITACIONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob">https://seycotlaxcala.gob</a>	INTERÉS DE LOS CIUDADANOS EN PARTICIPAR EN CAPACITACIONES PARA MIPYMES Y EMPRENDEDORES
CRECIMIENTO Y BENEFICIO DE SUS EMPRESAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A MIPYMES Y EMPRENDEDORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	MIPYMES Y EMPRENDEDORES 2025 )*100	<a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/72.pdf">mx/transparencia/servicios/72.pdf</a>	INTERÉS DE LOS CIUDADANOS EN PARTICIPAR EN CAPACITACIONES PARA MIPYMES Y EMPRENDEDORES
2.18 REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE LOS NEGOCIOS DE LOS PUNTOS NARANJA EN LOS 60 MUNICIPIOS, EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS DEL ESTADO, ASÍ PREVENIR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS PUNTOS NARANJA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CAMPAÑA DE PROMOCIÓN REALIZADA PUNTO NARANJA/CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PROGRAMADA PUNTO NARANJA)*100	REPORTE DE PROMOCIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/40.pdf">https://seycotlaxcala.gob.mx/transparencia/servicios/40.pdf</a>	INTERÉS DE LOS NEGOCIOS EN LOS 60 MUNICIPIOS EN PARTICIPAR EN LOS PUNTOS NARANJA
2.19 REALIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES PARA LA INSERCIÓN DE PRODUCTOS HECHOS EN TLAXCALA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN FERIAS Y EXPOSICIONES PARA LA INSERCIÓN DE PRODUCTOS HECHOS EN TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRESAS ALCANZADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES DE PRODUCTOS HECHOS EN TLAXCALA /TOTAL DE EMPRESAS PROGRAMADAS EN FERIAS Y EXPOSICIONES DE PRODUCTOS HECHOS EN TLAXCALA )*100	REPORTE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN FERIAS Y EXPOSICIONES DE PRODUCTOS HECHOS EN TLAXCALA  <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/100.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/100.pdf</a>	INTERÉS DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPAR EN LAS FERIAS Y EXPOSICIONES PARA LA INSERCIÓN DE SUS PRODUCTOS
3.1 FIRMA DE CONVENIOS CON DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN DEPENDENCIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(DEPENDENCIAS OPERANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN EL AÑO ACTUAL/DEPENDENCIAS OPERANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN EL AÑO ANTERIOR)*100	CONVENIOS FIRMADOS PARA EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, DIRECCIÓN DE LA CEMERT <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/64.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/64.pdf</a>	INTERÉS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSICIÓN A NUEVOS MODELOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3.2 PROMOCIÓN DE ESQUEMAS DE COORDINACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, SOCIAL Y ACADÉMICO, BENEFICIANDO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN DESARROLLADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN GENERADOS 2025/ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE ACTIVIDADES DE LOS ESPACIOS GENERADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES EMPRESARIAL SOCIAL Y ACADÉMICO, DIRECCIÓN DE LA CEMERT  <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/65.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/65.pdf</a>	INTERÉS DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, SOCIAL Y ACADÉMICO EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.3 SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PARA ARTICULAR LA POLÍTICA DE HERRAMIENTAS A IMPLEMENTAR POR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	DE DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA ELABORADO/REPORTE DE AVANCE DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMADO)*100	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA, DIRECCIÓN DE LA CEMERT  <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/66.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/66.pdf</a>	PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES EN LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRATEGIA
	3.4 ADMINISTRACIÓN DEL CATÁLOGO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CON EL APOYO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ACTUALIZANDO SU INFORMACIÓN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(TRÁMITES Y SERVICIOS REGISTRADOS EN EL PERIODO ACTUAL/TRÁMITES Y SERVICIOS REGISTRADOS EN EL PERIODO ANTERIOR)*100	INFORME DEL REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE LA CEMERT  <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/67.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/67.pdf</a>	LA CIUDADANÍA CON CULTURA DE LA DENUNCIA
	3.5 PROMOCIÓN DEL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA ENTRE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSICIÓN A NUEVOS MODELOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DEL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE FUNCIONARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(FUNCIONARIOS OPERANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN EL AÑO ACTUAL/FUNCIONARIOS OPERANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN EL AÑO ANTERIOR)*100	REPORTE DEL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE FUNCIONARIOS, DIRECCIÓN DE LA CEMERT <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/70.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/70.pdf</a>	INTERÉS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSICIÓN A NUEVOS MODELOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	3.6 ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE VISITAS DOMICILIARIAS POR MEDIO DE LA ACTUALIZACIÓN DE INSPECCIONES E INSPECTORES, CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE INSPECCIONES E INSPECTORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INSPECCIONES E INSPECTORES REGISTRADOS EN EL PERIODO ACTUAL /INSPECCIONES E INSPECTORES REGISTRADOS EN EL PERIODO ANTERIOR)*100	INFORME DEL REGISTRO DE INSPECCIONES E INSPECTORES, DIRECCIÓN DE LA CEMERT  <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/73.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/73.pdf</a>	LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS INSPECCIONES QUE REALICEN LOS INSPECTORES AUTORIZADOS PARA REALIZARLAS
	ESTATAL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE INSPECCIONES E INSPECTORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INSPECCIONES E INSPECTORES REGISTRADOS EN EL PERIODO ACTUAL /INSPECCIONES E INSPECTORES REGISTRADOS EN EL PERIODO ANTERIOR)*100	INFORME DEL REGISTRO DE INSPECCIONES E INSPECTORES, DIRECCIÓN DE LA CEMERT  <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/73.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/73.pdf</a>	LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS INSPECCIONES QUE REALICEN LOS INSPECTORES AUTORIZADOS PARA REALIZARLAS
	3.7 SEGUIMIENTO AL ESPACIO DONDE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS PUEDAN REALIZAR DE FORMA ÁGIL LOS TRÁMITES INVOLUCRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES, POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA	PORCENTAJE DE VENTANILLAS DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA INSTALADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(VENTANILLAS DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA INSTALADAS/VENTANILLAS DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA PROGRAMADAS)*100	INFORME DE AVANCE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA TRÁMITES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE LA CEMERT <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/77.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/77.pdf</a>	LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA PARA LA INTEROPERABILIDAD
	3.8 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SIMPLIFICA A TRÁVÉS DE RECOMENDACIONES, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES DE SIMPLIFICACIÓN EMITIDAS	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES DE SIMPLIFICACIÓN ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES ATENDIDAS/PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES PRESENTADAS)*100	REPORTE DEL PROGRAMA SIMPLIFICA, DIRECCIÓN DE LA CEMERT  <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/78.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/78.pdf</a>	LAS DEPENDENCIAS ATIENDEN LAS RECOMENDACIONES DE SIMPLIFICACIÓN EMITIDAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.9 APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS SOLICITEN EL DICTÁMEN DE SUS PROYECTOS	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(DICTÁMENES REALIZADOS DE IMPACTO REGULADORIO/DICTÁMENES PROGRAMADOS DE IMPACTO REGULADORIO)*100	REPORTE DE DICTÁMENES DE IMPLEMENTACIÓN DEL AIR, DIRECCIÓN DE LA CEMERT  <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/79.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/79.pdf</a>	EL LAS DEPENDENCIAS SOLICITAN DICTAMEN DE SUS PROYECTOS
3.10 ADMINISTRACIÓN DEL ESQUEMA DE PROTESTA CIUDADANA A TRAVÉS DEL DISEÑO Y DESARROLLO DIGITAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE PROTESTAS CIUDADANAS ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PORCENTAJE DE PROTESTAS CIUDADANAS ATENDIDAS/PORCENTAJE DE PROTESTAS CIUDADANAS PRESENTADAS)*100	INFORME DE SEGUIMIENTO A PROTESTAS CIUDADANAS PRESENTADAS, DIRECCIÓN DE LA CEMERT <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/68.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/68.pdf</a>	LA CIUDADANÍA CUENTA CON CULTURA DE LA DENUNCIA
3.11 ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES POR MEDIO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MARCO REGULADORIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL	TASA DE VARIACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO REGULADORIO EXISTENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(MARCO REGULADORIO EN EL PERIODO ACTUAL/MARCO REGULADORIO EN EL PERIODO ANTERIOR)*100	INFORME DEL MARCO REGULADORIO EXISTENTE, DIRECCIÓN DE LA CEMERT <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/74.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/74.pdf</a>	EL LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN REFERENTE AL MARCO REGULADORIO EXISTENTE

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 11. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**PROYECTO** 23 - 0N. DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A IMPULSAR FACTORES DETONANTES DEL DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DE BRINDAR MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA (AC-173)	PIB PERCÁPITA ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PRODUCTO INTERNO BRUTO	PIB PERCAPITA ESTATAL DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/1.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/1.pdf</a>	INCREMENTO DE LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CUENTA CON MAYORES OPORTUNIDADES DE	TASA DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO DE EMPLEOS 2025-NÚMERO DE EMPLEOS EN 2024)/NÚMERO DE	GENERACIÓN DE EMPLEOS DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob">https://sedecotlaxcala.gob</a> .	INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EMPRESAS EN EL SECTOR INDUSTRIAL.

PROPÓSITO	EMPLEO (AC-173)	TASA DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	EN 2024)*100	<a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/2.pdf">mx/transparencia/industria/2.pdf</a>	COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO
	1. INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA (AC-173)	TASA DE CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA DIRECTA DEL PERÍODO ACTUAL-INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA DEL PERÍODO ANTERIOR)/INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA DEL	REPORTE DE CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL ESTADO <a href="https://seelcotlaxcala.gob.mx/transparencia/estado/3.pdf">https://seelcotlaxcala.gob.mx/transparencia/estado/3.pdf</a>	LOS INVERSIONISTAS SE INTERESAN EN INVERTIR EN EL ESTADO
	2. DESARROLLAR PROGRAMAS, EVENTOS Y PROYECTOS QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MIPYMES Y EMPRENDEDORES (AC-185)	PORCENTAJE MIPYMES PARTICIPANTES DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EMPRESAS BENEFICIADAS EN EVENTOS 2025/EMPRESAS PROGRAMADAS EN EVENTOS 2025)*100	REPORTE DE CAPACITACIONES OTORGADAS A SUJETOS OBLIGADOS, DIRECCIÓN DE LA CEMERT <a href="https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/4.pdf">https://selacotlaxcala.gob.mx/transparencia/cemert/4.pdf</a>	EN LAS MIPYMES DESARROLLAN PROGRAMAS Y PARTICIPAN EN EVENTOS Y PROYECTOS QUE IMPULSAN SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INCREMENTANDO LAS VENTAS DE PRODUCTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					HECHOS EN TLAXCALA
3. HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA Y DIFUSIÓN DE SU USO SISTEMÁTICO (AC-181)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS A SUJETOS OBLIGADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS EN MEJORA REGULATORIA/CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN MEJORA REGULATORIA)*100	REPORTE DE PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS A SUJETOS OBLIGADOS CEMERT, DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/5.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/5.pdf</a>	SE CUENTA CON GOBIERNO ELECTRÓNICO QUE USA EN FORMA SISTEMÁTICA LAS HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA
1.1 COLOCAR A EGRESADOS COLOCADOS EN LAS EMPRESAS (AC-14)	PORCENTAJE DE EGRESADOS COLOCADOS EN LAS EMPRESAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE EGRESADOS COLOCADOS/TOTAL DE EGRESADOS PARTICIPANTES)*100	REPORTE DE PORCENTAJE DE EGRESADOS EN LAS EMPRESAS <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/83.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/83.pdf</a>	MIDE EL PORCENTAJE DE EGRESADOS COLOCADOS EN LAS EMPRESAS
1.2 VINCULAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EMPRESAS PARA LA COLOCACIÓN DE EGRESADOS (AC-14)	PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA JOVENES EGRESADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES DE VACANTES REALIZADOS PARA EGRESADOS/TOTAL DE PUBLICACIONES DE VACANTES PARA EGRESADOS PLANEADOS)*100	REPORTE DE PUBLICACIÓN DE VACANTES DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/84.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/84.pdf</a>	QUE LOS EGRESADOS CUENTEN CON LAS COMPETENCIAS QUE REQUIERE
1.3 GESTIONAR CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, INSTITUTO DEL CATASTRO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARA LA PROMOCIÓN CORRECTA DE LAS TIERRAS (AC-179)	PORCENTAJE DE TERRENOS LIBERADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TERRENOS LIBERADOS 2025/TERRENOS IDENTIFICADOS 2025)*100	REPORTE DE TERRENOS DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/85.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/85.pdf</a>	CONTAR CON TERRENOS APTOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS
1.4 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, E IMPULSAR EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ ZONA CENTRO, A TRAVÉS DE REUNIONES ATENDIDAS EN ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, CON EL FIN DE INCREMENTAR LA ECONOMÍA DEL ESTADO (AC-177)	PORCENTAJE DE REUNIONES ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CLÚSTER 2025/TOTAL DE REUNIONES PROGRAMADAS CLÚSTER)*100	REPORTE DE REUNIONES ATENDIDAS DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/86.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/86.pdf</a>	QUE LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS AL SECTOR AUTOMOTRIZ SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ ZONA CENTRO (CLAUZ)
1.5 ENTREGAR APOYOS A EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ PARA INCORPORARSE AL CLÚSTER AUTOMOTRIZ EN EL ESTADO DE TLAXCALA (AC-177)	PORCENTAJE DE APOYOS A EMPRESAS E INSTITUCIONES DE APOYADAS PARA INCORPORARSE AL CLÚSTER AUTOMOTRIZ EN EL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE APOYOS ENTREGADOS A EMPRESAS CLÚSTER 2025/TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS CLÚSTER)*100	REPORTE DE APOYOS ENTREGADOS PARA INCORPORARSE AL CLUSTER DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/87.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/87.pdf</a>	QUE LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS AL SECTOR AUTOMOTRIZ PARTICIPEN EN EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ ZONA CENTRO
1.6 REALIZAR CAPACITACIONES A EMPRESAS PARA EL FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR, PARA QUE EXISTA INTERÉS DEL EMPRENDEDOR Y EMPRESARIO EN	MIDE EL PORCENTAJE DE EMPRESAS CAPACITADAS EN COMERCIO EXTERIOR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRESAS CAPACITADAS EN COMERCIO EXTERIOR 2025 /TOTAL DE EMPRESAS PROGRAMADAS CAPACITADAS EN COMERCIO EXTERIOR	REPORTE DE EMPRENDEDORES Y EMPRESAS CAPACITADAS DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/88">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/88</a>	QUE EXISTA INTERES DEL EMPRENDEDOR Y EMPRESARIO EN EXPORTAR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

EXPORTA (AC-178)	MIDE EL PORCENTAJE DE EMPRESAS CAPACITADAS EN COMERCIO EXTERIOR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	2025)*100	pdf	QUE EXISTA INTERES DEL EMPRENDEDOR Y EMPRESARIO EN EXPORTAR
1.7 REALIZAR EL PROGRAMA YO EXPORTO PARA QUE LAS MIPYMES LOGREN VENDER SUS PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO (AC-178)	PORCENTAJE DE EMPRESAS PARTICIPANTES EL PROGRAMA YO EXPORTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA YO EXPORTO/TOTAL DE EMPRESAS PROGRAMADAS EN PARTICIPAR 2025)*100	REPORTE DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA YO EXPORTO <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/89.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/89.pdf</a>	QUE EXISTA INTERÉS DEL EMPRENDEDOR Y EMPRESARIO EN PARTICIPAR YO EXPORTO
1.8 REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INDUSTRIA, PARA MEJORAR LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN DE LAS EMPRESAS (AC-176)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA LA INDUSTRIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS PARA INDUSTRIA 2025/CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA INDUSTRIA 2025)*100	REPORTE DE CAPACITACIONES DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/90.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/90.pdf</a>	QUE LAS EMPRESAS ESTEN INTERESADOS EN TOMAR LOS CURSOS
1.9 REALIZAR EL PREMIO TLAXCALA A LA COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DE EVENTOS CON EMPRESAS PARTICIPANTES, BENEFICIANDO A LA INDUSTRIA DEL ESTADO (AC-16)	PORCENTAJE DE PREMIOS ENTREGADOS A LA COMPETITIVIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(PREMIO TLAXCALA A LA COMPETITIVIDAD REALIZADO EN 2025/PREMIO TLAXCALA A LA COMPETITIVIDAD PROGRAMADO 2025)*100	REPORTE DE EVENTOS REALIZADOS DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/91.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/91.pdf</a>	REALIZAR EL PREMIO TLAXCALA A LA COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DE EVENTOS CON EMPRESAS PARTICIPANTES, BENEFICIANDO A LA INDUSTRIA DEL ESTADO
1.10 REALIZAR FERIAS, FOROS Y ENCUENTROS COMERCIALES DE PROMOCIÓN (AC-173)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EVENTOS PARA PROVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA YO EXPORTO/TOTAL DE EMPRESAS PROYECTADAS EN EVENTOS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA 2025)*100	REPORTE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN EVENTOS DIRECCIÓN DE INDUSTRIA <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/92.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/92.pdf</a>	INTERES DE LAS EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS
2.1 CAPACITAR Y ASESORAR A LAS MIPYMES PARA PODER VINCULARLAS A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO QUE OPERA EL FOMTLAX (AC-218)	PORCENTAJE DE VINCULACIONES CON FOMTLAX	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VINCULACIONES REALIZADAS CON FOMTLAX 2025/TOTAL VINCULACIONES ESPERADAS CON FOMTLAX)*100	REPORTE DE VINCULACIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/93.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/93.pdf</a>	QUE EXISTAN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO VIGENTES
2.2 BENEFICIAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA ENTREGANDO APOYOS A EMPRENDEDORES Y MIPYMES PARA SU REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO A LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL ESTADO DE TLAXCALA (AC-175)	PORCENTAJE DE MIPYMES QUE ACCEDAN A SUBSIDIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MIPYMES BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS 2025/TOTAL DE MIPYMES ASESORADAS PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS)*100	REPORTE DE MIPYMES QUE ACCEDIERON A SUBSIDIOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/94.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/94.pdf</a>	QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.3 REALIZAR REUNIONES DE VINCULACIÓN ENTRE PRODUCTORES Y EMPRESARIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO E INCREMENTAR LA ECONOMÍA DEL ESTADO (AC-8)	PROCENTAJE DE VINCULACIONES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES DE VINCULACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE REUNIONES DE VINCULACIÓN PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE VINCULACIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/95.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/95.pdf</a>	QUE LOS EMPRESARIOS DESEEN VINCULARSE CON PRODUCTORES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.1 PROMOVER EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN LOS MUNICIPIOS, POR MEDIO DE LA OPERACIÓN DE VENTANILLAS SARE Y LA DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE REINGENIERÍA EN LOS TRÁMITES MUNICIPALES (AC-215)	POORCENTAJE DE OPERACIÓN DE VENTANILLAS SARE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(VENTANILLAS SARE OPERANDO EN EL AÑO ACTUAL/VENTANILLAS SARE OPERANDO EN EL AÑO ANTERIOR)*100	CERTIFICADOS SARE VIGENTES CEMERT  <a href="https://sesarecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/96.pdf">https://sesarecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/96.pdf</a>	DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA REALIZAR PROCESOS DE REINGENIERÍA EN LOS TRAMITES MUNICIPALES
	3.2 REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CON SUS INTEGRANTES A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS, CON EL FIN DE MEJORAR	PORCENTAJE DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS 2025 CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA/TOTAL DE SESIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL CONSEJO	REPORTE DE SESIONES DE CONSEJO ESTATAL DE MEJORAR REGULATORIA  <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/97.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/97.pdf</a>	QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO RESPONDAN A LA CONVOCATORIA.
<b>ACTIVIDAD</b>	EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO (AC-215)	PORCENTAJE DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA)*100	REPORTE DE SESIONES DE CONSEJO ESTATAL DE MEJORAR REGULATORIA  <a href="https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/97.pdf">https://sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/97.pdf</a>	QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO RESPONDAN A LA CONVOCATORIA.

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 43. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

**PROYECTO** 24 - 00. CONTROL ADMINISTRATIVO UTT

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR_SED	TRANSPARENCIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  <a href="https://www.uttlaxcala.edu.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=29&amp;Itemid=291">https://www.uttlaxcala.edu.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=29&amp;Itemid=291</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	SEMAFORIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL SISTEMA SIIF, REPORTE DE VARIABLE, FICHA DE AVANCE DE INDICADOR EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL EN RESGUARDO DEL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UTT <a href="https://www.uttlaxcala.edu.mx /index">https://www.uttlaxcala.edu.mx /index</a> .	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA <a href="https://www.uttlaxcala.edu.mx /index.php?option=com_content&amp;vie">https://www.uttlaxcala.edu.mx /index.php?option=com_content&amp;vie</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A (OMG)*100	INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	32. FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA					
<b>PROYECTO</b>	25 - 0P. FINANCIAMIENTO PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO-AC					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A DETONAR EL CRECIMIENTO ARMÓNICO, MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS CON ACCESO AL CRÉDITO PARA SU UNIDAD PRODUCTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA AC-175	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POBLACIÓN CON INGRESO A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS	CONEVAL EN EL APARTADO DE MEDICIÓN DE POBREZA TLAXCALA, SERIE 2016- 2022. <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO, DESARROLLAN SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CONSERVAN O GENERAN EMPLEO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	PROMOVER CRÉDITOS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO DEL ESTADO AC-175	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO 2024-2025	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	((SOLICITUDES RECIBIDAS 2025- SOLICITUDES RECIBIDAS 2024)/SOLICITUDES RECIBIDAS 2024)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	EL FOMTLAX OTORGA FINANCIAMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO SIN ACCESO A CRÉDITOS DE LA BANCA COMERCIAL O DE DESARROLLO
<b>COMPONENTE</b>	1. OTORGAR CRÉDITOS PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO AC-175	PORCENTAJE DE CRÉDITOS COLOCADOS EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CRÉDITOS COLOCADOS AC 2025/SOLICITUDES RECIBIDAS 2025)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) DEL FOMTLAX Y DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	EL SOLICITANTE ACUDE AL FOMTLAX PARA RECIBIR EL CRÉDITO
	1.1 OTORGAR CRÉDITOS A HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO AC-8	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS HOMBRES Y MUJERES SECTOR AGROPECUARIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS SECTOR AGROPECUARIO/CRÉDITOS PROGRAMADOS SECTOR AGROPECUARIO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DEL FOMTLAX <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	SE ELEVA LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, OTORGANDO CRÉDITOS PARA APROVECHAR LAS VENTAJAS QUE TLAXCALA OCUPA A NIVEL NACIONAL
	1.2 OTORGAR CRÉDITOS A HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR COMERCIAL AC175	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS HOMBRES Y MUJERES SECTOR COMERCIAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS SECTOR COMERCIAL/CRÉDITOS PROGRAMADOS SECTOR COMERCIAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DEL FOMTLAX <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	SE ELEVA LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR COMERCIAL, OTORGANDO CRÉDITOS PARA APROVECHAR LAS VENTAJAS QUE TLAXCALA OCUPA A NIVEL NACIONAL
	1.3 OTORGAR CRÉDITOS A A HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR TURÍSTICO AC218	PORCENTAJE DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS A HOMBRES Y MUJERES SECTOR TURÍSTICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS COLOCADOS APOYO SECTOR TURÍSTICO/CRÉDITOS PROGRAMADOS APOYO SECTOR TURÍSTICO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DEL FOMTLAX <a href="https://www.fomtlax.gob.mx">https://www.fomtlax.gob.mx</a>	SE ELEVA LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO, OTORGANDO CRÉDITOS PARA APROVECHAR LAS VENTAJAS EN LAS QUE TLAXCALA OCUPA A NIVEL NACIONAL
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA PROYECTO</b>	36. INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA 28 - OS. DEPORTE INCLUYENTE					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A INCENTIVAR Y PROMOVER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA A REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y/O DEPORTE EN SU TIEMPO LIBRE MEDIANTE LA GENERACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS QUE COADYUVEN A GENERAR CONCIENCIA EN EL CORTO PLAZO, CAMBIOS DE VIDA AL MEDIANO PLAZO, Y ALCANZANDO RESULTADOS COMPETITIVOS AL LARGO PLAZO	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS ACTIVA FÍSICAMENTE, POR LUGAR DE PRÁCTICA FÍSICA-DEPORTIVA, SEGÚN NIVEL DE SUFICIENCIA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE PRÁCTICA DEPORTE	INEGI. MÓDULO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y EJERCICIO FÍSICO (MOPRADEF) 2024. TABULADOS BÁSICOS, 2023, CUADRO 7 A NIVEL NACIONAL, NIVEL DE SUFICIENCIA FÍSICO-DEPORTIVA SUFICIENTE <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/mopradef/#tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/mopradef/#tabulados</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA EN REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS Y SE CONVENCEN DE LOS BENEFICIOS QUE APORTAN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA ES ATENDIDA POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA A TRAVÉS DE DIFERENTES EJES DE ESTRATEGIA, IMPLEMENTANDO LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA MASIFICACIÓN, DEPORTE SOCIAL, DEPORTE POPULAR Y DEPORTE ESCOLAR PARA LOGRAR EL BIENESTAR Y MEJORAR LA SALUD	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS QUE DESARROLLA ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, FÍSICA Y RECREATIVA CONVOCADAS POR EL IDET	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y CONVOCADAS/POBLACIÓN QUE DESARROLLA ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA)*100	REPORTE DE LOS DEPARTAMENTOS DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET, 2025	SE GENERAN ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA MASIFICACIÓN DE DEPORTE SOCIAL, DEPORTE POPULAR Y ESCOLAR PARA PRESERVAR EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN ENTRE 10 Y 70 AÑOS DE EDAD, CONTRIBUYENDO A LA DISMINUCIÓN DEL SEDENTARISMO Y LA OBESIDAD
	1. EVENTOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA, ESCOLAR Y DE CARÁCTER SOCIAL, REALIZADOS	PORCENTAJE DE EVENTOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA, ESCOLAR Y DE CARÁCTER SOCIAL REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE ACTIVACION FÍSICA Y DEPORTIVA, ESCOLAR Y DE CARACTER SOCIAL REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS DE ACTIVACION FÍSICA Y DEPORTIVA ESCOLAR Y DE CARACTER SOCIAL PROGRAMADOS)*100	REPORTE DEL EVENTO DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA, ESCOLAR Y DE CARÁCTER SOCIAL Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEL IDET, 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA Y PARTICIPA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVO
	2. ATLETAS, PROSPECTOS, TALENTOS Y ALTO RENDIMIENTO DETECTADOS Y RECLUTADOS POR DISCIPLINA, PARA PARTICIPAR EN JUEGOS NACIONALES CONADE, PARALIMPIADA NACIONAL, JUEGOS POPULARES, EN TODAS SUS FACETAS, Y EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	PORCENTAJE DE ATLETAS, PROSPECTOS, TALENTOS Y ALTO RENDIMIENTO DETECTADOS Y RECLUTADOS POR DISCIPLINA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ATLETAS DECTECTADOS Y RECLUTADOS POR DISCIPLINA/NÚMERO DE ATLETAS, CONVOCADOS POR DISCIPLINA)*100	REPORTE DEL EVENTO DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA, ESCOLAR Y DE CARÁCTER SOCIAL Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEL IDET, 2025	LOS JÓVENES TLAXCALTECAS QUE GUSTAN DE ALGUNA DISCIPLINA DEPORTIVA COMO PROSPECTOS, TALENTOS Y ALTO RENDIMIENTO PARTICIPAN EN EVENTOS DE DETECCIÓN Y RECLUTAMIENTO
	3. PLÁTICAS PRESENCIALES A MUJERES GUERRERAS TLAXCALTECAS REALIZADAS, PARA IMPULSAR EL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA COMO UN ELEMENTO DE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO IDET/SSC/FGR/DH	PORCENTAJE DE PLÁTICAS PRESENCIALES A MUJERES GUERRERAS TLAXCALTECAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO PLÁTICAS A MUJERES GUERRERAS TLAXALTECAS REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS PRESENCIALES A MUJERES GUERRERAS TLAXCALTECAS PROGRAMADAS)*100	CEDULAS DE INSCRIPCIÓN EN LA (CONADE) COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES RESGUARDADAS EN EL DEPARTAMENTO DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET, 2025	LAS MUJERES TLAXCALTECAS SE INTERESAN POR TENER INFORMACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
	4. EVENTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIFUNDIDAS, QUE SE REALIZAN REFERENTES AL DEPORTE SOCIAL PARA ATRAER A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA Y REALICEN ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE EVENTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DIFUNDIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE SOCIAL REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS DIFUNDIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE SOCIAL PROGRAMADOS)*100	REPORTES DE REDES SOCIALES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA E INFORMACIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RESGUARDADAS EN EL ÁREA DEL IDET, 2025	EXISTEN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER SOCIAL Y DE ACTIVACIÓN FÍSICA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA SOCIAL INCLUYENTE QUE BUSCA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MÁS DE 80 TLAXCALTECAS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA SOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MÁS DE 80 TLAXCALTECAS EN EL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA DE MAS DE 80 TLAXCALTECAS QUE ASISTIERON/NÚMERO DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA DE MAS DE 80 TLAXCALTECAS CONVOCADAS)*100	REPORTE DEL EVENTO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADO POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA Y PARTICIPA EN LOS EVENTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p>1.2 REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPLOTANDO LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO EN ZONAS VERDES Y SITIOS TURÍSTICOS DE INTERÉS</p>	<p>PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPLOTANDO LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO EVENTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPLOTANDO LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVAS EXPLOTANDO LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO PROGRAMADOS)*100</p>	<p>REPORTE DE LA ACTIVIDAD Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025</p>	<p>LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ACEPTAN CONTRIBUIR CON EL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS</p>
<p>1.3 REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS GUBERNAMENTALES POR MEDIO DE DEPORTES POPULARES A LOS EMPLEADOS DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES</p>	<p>PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS GUBERNAMENTALES</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS GUBERNAMENTALES REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS GUBERNAMENTALES PROGRAMADOS)*100</p>	<p>REPORTE DEL EVENTO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADO POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025</p>	<p>LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN EL FOMENTO AL DEPORTE</p>
<p>1.4 CAPACITACIÓN A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, GRUPO MULTIDISCIPLINARIO, ACTIVADORES FÍSICOS, DIRECTORES DEL DEPORTE MUNICIPAL E INTERESADOS EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA</p>	<p>PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES, GRUPO MULTIDISCIPLINARIO, ACTIVADORES FÍSICOS Y DIRECTORES DEL DEPORTE MUNICIPAL</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES, GRUPO MULTIDISCIPLINARIO REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES, GRUPO MULTIDISCIPLINARIO PROGRAMADAS)*100</p>	<p>REPORTE DE CAPACITACIÓN Y LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET, 2025</p>	<p>LOS DEPORTISTAS ENTRENADORES, GRUPO MULTIDISCIPLINARIO, ACTIVADORES FÍSICOS, DIRECTORES DEL DEPORTE MUNICIPAL E INTERESADOS PARTICIPAN Y SE INTERESAN EN MEJORAR SU FORMACIÓN</p>
<p>1.5 REALIZACIÓN DE PLÁTICAS DINÁMICAS A MUJERES TLAXCALTECAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACTIVACIÓN FÍSICA MUSICALIZADA DENOMINADA: DÍA NARANJA</p>	<p>PORCENTAJE DE PLÁTICAS DINÁMICAS A MUJERES TLAXCALTECAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE PLÁTICAS DINÁMICAS A MUJERES TLAXCALTECAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS DINÁMICAS A MUJERES TLAXCALTECAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100</p>	<p>REPORTE DE LAS PLÁTICAS A MUJERES TLAXCALTECAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADO POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025</p>	<p>LA POBLACIÓN Y AUTORIDADES TIENEN INTERÉS EN GENERAR CONCIENCIA E IMPACTAR DE MANERA POSITIVA, EN TEMAS DE DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SECTOR FEMENINO TLAXCALTECA</p>
<p>1.6 COORDINACIÓN CON DIRECTORES MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES (DIMCUFIDE) DE TODOS LOS MUNICIPIOS TLAXCALTECAS PARA RECUPERAR ESPACIOS SUBUTILIZADOS</p>	<p>PORCENTAJE DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE MUNICIPIOS DE INSCRIPCIÓN/NÚMERO DE MUNICIPIOS CONVOCADOS)*100</p>	<p>CEDULAS DE INSCRIPCIÓN EN LA (CONADE) COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES RESGUARDADAS EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET, 2025</p>	<p>LOS DIRECTORES DEL DEPORTE MUNICIPALES PARTICIPAN ACTIVAMENTE CON EL IDET PARA RECUPERAR LOS ESPACIOS SUBUTILIZADOS</p>
<p>1.7 COLABORACIÓN EN PLÁTICAS CON AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE VIGILANCIA Y APOYO VIAL A LOS EVENTOS DEPORTIVOS ESTATALES PARA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA IDET/SSC</p>	<p>PORCENTAJE DE COLABORACIÓN DE PLÁTICAS CON AUTORIDADES</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE PLÁTICAS REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>REPORTE DE BITÁCORA DE ACUERDO PARA LA ASISTENCIA VIAL A EVENTOS DEPORTIVOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ELABORADA Y RESGUARDADA POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025</p>	<p>LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARTICIPA ACTIVAMENTE EN COORDINACIÓN CON EL IDET PARA LA PROTECCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD</p>
<p>1.8 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL</p>	<p>PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL ORGANIZADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL REALIZADOS/EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL PROGRAMADOS)*100</p>	<p>REPORTE DE LOS EVENTOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025</p>	<p>LA CONADE O LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ACEPTAN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL IDET</p>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.9 REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA BUSCANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MÁS DE 100 TLAXCALTECAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN DONDE SE FOMENTAN LAS FECHAS CÍVICAS CONMEMORATIVAS (DEPORTE FEST)	PORCENTAJE DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MÁS DE 100 TLAXCALTECAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA DE MÁS DE 100 TLAXCALTECAS REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA DE MÁS DE 100 TLAXCALTECAS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DEL EVENTO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADO POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA Y PARTICIPA EN LOS EVENTOS EN FECHAS CÍVICAS CONMEMORATIVAS, EN ESPACIOS PÚBLICOS
2.1 APOYOS A LOS DEPORTISTAS PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN RUMBO A COMPETENCIAS,	PORCENTAJE DE DICTÁMENES POSITIVOS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(DICTÁMENES POSITIVOS DE APOYO REALIZADOS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS)*100	CÉDULAS DE INSCRIPCIÓN EN LA (CONADE) COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA	LOS DEPORTISTAS MANTIENEN SU PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, DEPENDIENDO

CAMPAMENTOS, EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	RENDIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(DICTÁMENES POSITIVOS DE APOYO REALIZADOS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS)*100	LAS COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES RESGUARDADAS EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET, 2025	DE LAS NECESIDADES DE CADA DISCIPLINA CON TOPES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO
2.2 ASESORÍA TÉCNICA PARA REALIZAR ESTUDIO DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON PROYECCIÓN EN BASE AL GENOTIPO Y FENOTIPO DE LA POBLACIÓN DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ASESORÍAS TÉCNICAS PARA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA SOLICITADAS)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO Y TÉCNICO ELABORADO Y RESGUARDADO POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET, 2025	LOS INTERESADOS SOLICITAN ASESORÍA TÉCNICA REFERENTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
2.3 CAPACITACIÓN TÉCNICA A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES TÉCNICAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO E INDEPENDIENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS REGISTRADAS)*100	LISTAS DE PARTICIPACIÓN A CAPACITACIONES TÉCNICAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET, 2025	LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO E INDEPENDIENTES, SE INTERESAN EN CAPACITARSE CON ESTRATEGIAS QUE LES PERMITAN SER MÁS COMPETITIVOS
2.4 ASESORÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TURISMO DEPORTIVO REALIZADOS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TURISMO DEPORTIVO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TURISMO DEPORTIVO/NÚMERO DE ASESORÍAS PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TURISMO DEPORTIVO SOLICITADAS)*100	REPORTE FINAL DE ASESORÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TURISMO DEPORTIVO RESGUARDADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025	LOS INTERESADOS SOLICITAN ASESORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TURISMO DEPORTIVO
3.1 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE ASPECTOS BÁSICOS DE DEFENSA PERSONAL A MUJERES TLAXCALTECAS PARA TENER EL CONOCIMIENTO DE CÓMO REACCIONAR ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA, EN COLABORACIÓN IDET/SSC/GN	PORCENTAJE DE TALLERES DE ASPECTOS BÁSICOS DE DEFENSA PERSONAL EN COLABORACIÓN IDET/SSC/GN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES DE DEFENSA PERSONAL REALIZADO/NÚMERO TALLERES DE DEFENSA PERSONAL PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE TALLERES DE DEFENSA PERSONAL A MUJERES TLAXCALTECAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN EL DEPTO. DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025	LAS MUJERES TLAXCALTECAS SOLICITAN TIPS PARA TENER EL CONOCIMIENTO DE CÓMO REACCIONAR ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO
3.2 ASESORÍA A MUJERES GUERRERAS SOBRE PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA DE GÉNERO, DEFENSA PERSONAL Y TEMAS SOBRE SEXUALIDAD IDET/SSC/GN	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A MUJERES GUERRERAS IDET/SSC/GN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS A MUJERES GUERRERAS REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS A MUJERES GUERRERAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ASESORÍAS A MUJERES GUERRERAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025	LAS MUJERES TLAXCALTECAS DEMANDAN SERVICIOS DE ASESORÍA EN TEMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.1 DIFUSIÓN DE EVENTOS MEDIANTE JORNADAS DE TRABAJO EN LAS LOCALIDADES, CON EL RESPALDO DE PERSONAL CAPACITADO CON INSTALACIÓN DE STANDS CON MATERIAL DEPORTIVO, ASÍ COMO DÍPTICOS Y TRÍPTICOS INFORMANDO SOBRE LA OFERTA DEPORTIVA GUBERNAMENTAL HACIA EL PUEBLO	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE EVENTOS GUBERNAMENTALES HACIA EL PUEBLO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE DIFUSIÓN GUBERNAMENTAL HACIA EL PUEBLO REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS DE DIFUSIÓN GUBERNAMENTAL HACIA EL PUEBLO PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE DIFUSIÓN SOBRE LA OFERTA GUBERNAMENTAL DEPORTIVA HACIA EL PUEBLO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET, 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA EN CONOCER LOS SERVICIOS QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO
4.2 ATENCIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA NORMATIVA A DIRECCIONES DE DEPORTE MUNICIPAL ADSCRITOS AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y ASESORÍA NORMATIVA A DIRECCIONES DE DEPORTE MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ATENCIONES Y ASESORÍA NORMATIVA A DIRECCIONES DE DEPORTE MUNICIPALES REALIZADAS/NÚMERO DE ATENCIONES Y ASESORÍA NORMATIVA A DIRECCIONES DE DEPORTE MUNICIPALES PROGRAMADAS)*100	REPORTES DE ASESORÍA NORMATIVA A DIMICUFIDES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADOS EN LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL IDET, 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA EN CONOCER LOS SERVICIOS QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO
4.3 ASESORÍA EN MATERIA NORMATIVA Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES ADSCRITOS AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE ASESORÍAS NORMATIVAS Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS NORMATIVAS Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS NORMATIVAS A LAS ASOCIACIONES SOLICITADAS)*100	REPORTES DE ASESORÍAS NORMATIVAS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL	LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y SUS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS SOLICITAN INFORMACIÓN Y ASESORÍA POR EL IDET
4.3 ASESORÍA EN MATERIA NORMATIVA Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES ADSCRITOS AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE ASESORÍAS NORMATIVAS Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS NORMATIVAS Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS NORMATIVAS A LAS ASOCIACIONES SOLICITADAS)*100	IDET, 2025	LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y SUS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS SOLICITAN INFORMACIÓN Y ASESORÍA POR EL IDET
4.4 ASESORÍA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN, Y NO DISCRIMINACIÓN, ENTRE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE ASESORÍAS NORMATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN, Y NO DISCRIMINACIÓN, ENTRE LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS NORMATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS ATENDIDAS/NÚMERO DE ASESORÍAS NORMATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS SOLICITADAS)*100	REPORTES DE ASESORÍAS NORMATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL IDET, 2025	LA POBLACIÓN REQUIERE DE ASESORÍA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN, Y NO DISCRIMINACIÓN
4.5 DIFUSIÓN CONSTANTE EN REDES SOCIALES LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO IDET/CCOM	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADO/NÚMERO DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PROGRAMADOS)*100	REPORTES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IDET 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA REQUIERE CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA DONDE RECIBIR EL SOPORTE PSICOLÓGICO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
4.6 DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES REALIZADOS/NÚMERO DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PROGRAMADOS)*100	REPORTES DE DIFUSIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IDET, 2025	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 6. OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**PROYECTO** 29 - OT. MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A FORTALECER LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN EL GOBIERNO MEDIANTE LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	CONFIANZA EN INSTITUCIONES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	CONFIANZA EN INSTITUCIONES	PÁGINA OFICIAL DEL INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/estsegpub/encig_23.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/estsegpub/encig_23.pdf</a>	LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES REQUIEREN FOMENTAR ACCIONES QUE INCREMENTEN LA CONFIANZA EN LA POBLACIÓN
<b>PROPÓSITO</b>	LOS PROVEEDORES Y DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO RECIBEN SERVICIOS DE CALIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES QUE MEJOREN LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA MEJORAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD Y LAS DEPENDENCIAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA MEJORAR LA CONFIANZA/TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA MEJORAR LA CONFIANZA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025	LAS DEPENDENCIAS Y PROVEEDORES OBTIENEN UN SERVICIO DE CALIDAD
<b>COMPONENTE</b>	1. PADRÓN DE PROVEEDORES TLAXCALTECAS REGISTRADOS(AC-139)	PORCENTAJE DE PROVEEDORES LOCALES TLAXCALTECAS EN EL PADRÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROVEEDORES TLAXCALTECAS INSCRITOS EN EL PADRÓN/TOTAL DE PROVEEDORES TLAXCALTECAS PROGRAMADOS A REGISTRAR EN EL PADRÓN)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES A RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025	LOS PROVEEDORES LOCALES SON LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DEL ESTADO DE TLAXCALA
	2. LICITACIONES, INFOGRAFÍAS Y DIFUSIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LOS ESQUEMAS DE CONTRATACIONES	PORCENTAJE DE LICITACIONES, INFOGRAFÍAS Y DIFUSIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LOS ESQUEMAS DE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE LICITACIONES, INFOGRAFÍAS Y DIFUSIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LOS ESQUEMAS DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE	LAS DEPENDENCIAS MEJORAN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SIMPLIFICAN SUS PROCESOS
<b>COMPONENTE</b>	PÚBLICAS (AC-140)	CONTRATACIONES PÚBLICAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	CONTRATACIONES/TOTAL DE LICITACIONES, INFOGRAFÍAS Y DIFUSIONES PARA MEJORAR LOS ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN)*100	LICITACIONES, CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS 2025	LAS DEPENDENCIAS MEJORAN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SIMPLIFICAN SUS PROCESOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 EMISIÓN DE CONVOCATORIA REALIZADA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (AC139)	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVOCATORIAS PARA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES REALIZADAS/TOTAL DE CONVOCATORIAS PROGRAMADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025	LOS PROVEEDORES SON INCENTIVADOS A LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
	1.2 DÍAS DE INSCRIPCIÓN EFECTUADOS ÚNICAMENTE PARA PROVEEDORES DEL ESTADO DE TLAXCALA (AC-139)	PORCENTAJE DE DÍAS PARA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DÍAS DE INSCRIPCIÓN EXCLUSIVOS PARA PROVEEDORES TLAXCALTECAS EJECUTADOS/TOTAL DE DÍAS DE INSCRIPCIÓN PROGRAMADOS PARA PROVEEDORES TLAXCALTECAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025	LOS PROVEEDORES LOCALES TENDRAN DÍAS EXCLUSIVOS PARA SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.1 LICITACIONES REALIZADAS CON PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (AC140)	PORCENTAJE DE LICITACIONES REALIZADAS CON PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE LICITACIONES REALIZADAS CON PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA SEP/TOTAL DE LICITACIONES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025	LAS LICITACIONES TENDRAN UN PROCESO MAS TRÁNSPARENTE CON PARTICIPACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL Y EMPRESARIAL
2.2 MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS POBALINES EN MATERIA DE ADQUISICIONES (AC-140)	PORCENTAJE DE MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍA DE LOS POBALINES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MECANISMOS REALIZADOS PARA LA INFOGRAFÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS POBALINES/TOTAL DE MECANISMOS PROGRAMADOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS POBALINES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025	LA INFOGRAFÍA DARA A CONOCER A LOS PROVEEDORES Y POBLACIÓN EN GENERAL LOS POBALINES EN MATERIA DE ADQUISICIONES
2.3 DIFUSIÓN DE INFOGRAFÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS POBALINES EN MATERIA DE ADQUISICIONES (AC-140)	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE INFOGRAFÍA DE LOS POBALINES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS SOBRE LA INFOGRAFÍA DE LOS POBALINES EN MATERIA DE ADQUISICIONES/TOTAL DE DIFUSIONES PROGRAMADAS PARA LA INFOGRAFÍA DE LOS POBALINES EN MATERIA DE ADQUISICIONES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025	LAS DEPENDENCIAS, PROVEEDORES Y SOCIEDAD CONOCEN LOS POBALINES
2.4 MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍA SOBRE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PORCENTAJE DE MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍA SOBRE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MECANISMOS REALIZADOS PARA LA INFOGRAFÍA SOBRE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA/TOTAL DE MECANISMOS PROGRAMADOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍA SOBRE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS 2025	LA INFOGRAFÍA DARA A CONOCER A LOS CONTRATISTAS LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 30 - 0U. CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL ÍNDICE DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO DE CASAS HOGAR	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CASAS HOGAR EN MEXICO DE ACUERDO A ESTADISTICAS DE INEGI.	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CASAS HOGAR EN MÉXICO	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ALOJAMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL, INEGI 2020, <a href="https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/infanciayadolescenciaenalojamientosdeasistencias">https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/infanciayadolescenciaenalojamientosdeasistencias</a>	SE ATIENDE PORCENTAJE SIGNIFICATIVO DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CONFORMADA POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE

FIN	CONTRIBUIR AL ÍNDICE DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO DE CASAS HOGAR	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CASAS HOGAR EN MEXICO DE ACUERDO A ESTADISTICAS DE INEGI.	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CASAS HOGAR EN MÉXICO	ocialdemexico/1	VULNERABILIDAD.
-----	---	--	--------------------------------	--	-----------------	-----------------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROTECCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y DERECHOS RESTITUIDOS.	PORCENTAJE DE NNA BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, ATENDIDOS EN CAS.	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE NNA BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ATENDIDOS/NNA CON SUS DERECHOS VULNERADOS Y REZAGO SOCIAL SIN ATENCIÓN EN LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES)*100	BASE DE DATOS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA VULNERABILIDAD 2024. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON INGRESADOS AL CAS SON RESTITUIDOS
<b>COMPONENTE</b>	1. SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS A NNA EN EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL.	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS A LOS NNA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS A NNA/TOTAL DE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMADOS)*100	REPORTE SEMESTRAL DE SERVICIOS OTORGADOS, DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA VULNERABILIDAD 2024 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	LOS NNA QUE INGRESAN BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL GOZAN DE SERVICIOS INTEGRALES DENTRO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL.
	1.1 ATENCIONES MÉDICAS A NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE PROBLEMAS DE SALUD	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS A LOS NNA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE ATENCIONES MEDICAS BRINDADAS A LOS NNA/TOTAL DE ATENCIONES MEDICAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE ATENCIONES. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	MEJORAS EN LA SALUD DE LOS NNA.
	1.2 SESIONES DE PSICOLOGÍA PARA FAVORECER LA SALUD MENTAL Y EL SANO DESARROLLO DE LOS NNA	PORCENTAJE DE SESIONES DE PSICOLOGIA DIRIGIDAS A LOS NNA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE SESIONES DE PSICOLOGIA APLICADAS A NNA/TOTAL DE SESIONES DE PSICOLOGIA PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE SESIONES. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	MEJORAMIENTO DE CONDUCTA, RELACIONES SANAS CON SU ENTORNO, ESTABILIDAD EMOCIONAL
	1.3 SESIONES DE REGULARIZACIÓN PEDAGÓGICA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LOS NNA	PORCENTAJE SESIONES DE REGULARIZACION PEDAGÓGICAS IMPARTIDAS A LOS NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE SESIONES DE REGULARIZACION PEDAGÓGICAS IMPARTIDAS A NNA/TOTAL DE SESIONES DE REGULARIZACION PEDAGÓGICAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE REGULARIZACIÓN. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	AVANCE EN CONOCIMIENTOS Y DESARROLLO INTELECTUAL DE LOS NNA.
	1.4 SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA DIRIGIDOS A NNA PARA PRESERVAR LA SALUD FÍSICA, FAVORECER UN ADECUADO DESARROLLO INFANTIL Y JUVENIL, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN EN ALTERACIONES NEUROMUSCULARES	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA REALIZADAS A LOS NNA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA REALIZADAS/TOTAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE TERAPIAS FÍSICAS.	MEJORA EN EL ESTADO FÍSICO DE LOS NNA.
	1.5 CANALIZACIONES DE NNA A CLINICAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y DE REHABILITACIÓN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PRESENTADAS	PORCENTAJE DE CANALIZACIONES REALIZADAS DE LOS NNA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE CANALIZACIONES DE NNA A CLINICAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y REHABILITACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE CANALIZACIONES DE NNA A CLINICAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y REHABILITACIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE CANALIZACIONES MÉDICAS. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestadistal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	LOS NNA RECIBEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

POR LOS NNA					
-------------	--	--	--	--	--

1.6 ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS APLICADAS DENTRO DE CAS PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES Y DESARROLLAR UN SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS NNA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DE CAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DE CAS REALIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DE CAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE ACTIVIDADES. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	LOS NNA DESARROLLAN HABILIDADES PARA LA VIDA.
---	---	-----------------------------------	--	--	---

1.7 CURSOS DE AUTOCUIDADO, SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A NNA, PROPORCIONADOS COMO HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN IDENTIFICAR Y ENFRENTAR SITUACIONES DE RIESGO	PORCENTAJE DE CURSOS DE AUTOCUIDADO, SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A NNA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE CURSOS DE AUTOCUIDADO, SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A NNA REALIZADOS/CURSOS DE AUTOCUIDADO, SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A NNA PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE CURSOS. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS O DEPORTIVAS DE LOS NNA.
---	---	-----------------------------------	---	---	---

1.8 SALIDAS A EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO, PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS NNA, ASÍ COMO FORTALECER SUS HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	PORCENTAJE DE SALIDAS A EVENTOS DE LOS NNA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE SALIDAS A EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO REALIZADAS/TOTAL DE SALIDAS A EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO PROGRAMADOS)*100	FICHA TECNICA POR SALIDA. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMUNICACIÓN, INTERACCIÓN Y ADAPTACIÓN CON EL ENTORNO DE LOS NNA.
--	---	-----------------------------------	--	--	---

1.9 INSCRIPCIÓN DE NNA A CURSOS, TALLERES O CAPACITACIONES, PARA DESARROLLAR EN ELLOS HABILIDADES PARA EL TRABAJO	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS A LOS ADOLESCENTES.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE INSCRIPCIONES A NNA A TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO REALIZADOS/TOTAL DE INSCRIPCIONES A NNA A TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PROGRAMADAS)*100	INSCRIPCIÓN A CURSOS. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	FORMACIÓN PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE.
---	---	-------------------------------------	--	--	--

1.10 DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL CUIDADO PERSONAL E HIGIENE DE LOS NNA	PORCENTAJE DE DOTACIÓN DE INSUMOS DE CUIDADO PERSONAL E HIGIENE PARA LOS NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL CUIDADO PERSONAL E HIGIENE DE LOS NNA REALIZADAS/DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL CUIDADO PERSONAL E HIGIENE DE LOS NNA PROGRAMADAS)*100	SOLICITUDES DE INSUMOS. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestad/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	ATENDER NECESIDADES BÁSICAS DE LOS NNA.
--	--	-----------------------------------	--	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.11 DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NNA	PORCENTAJE DE DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(DOTAR DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NNA REALIZADAS/DOTAR DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NNA PROGRAMADAS)*100	SOLICITUDES DE MATERIAL PEDAGÓGICO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoes-tatal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoes-tatal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	DOTAR DEL MATERIAL PEDAGÓGICO NECESARIO A LOS NNA PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR.
1.12 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CAS PARA OFRECER ESPACIOS DIGNOS Y SEGUROS A LOS NNA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CAS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS/TOTAL DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE MANTENIMIENTO. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoes-tatal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoes-tatal/mv2025/17transparencia/866-mv2025cas-30-0u</a>	GARANTIZAR ESPACIOS DIGNOS PARA LOS NNA.

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 69. CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA

**PROYECTO** 31 - 0V. CONTROL ADMINISTRATIVO (CAT)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA CASA DE LAS ARTESANÍAS TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+0-))	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO ->	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN
PROPÓSITO	LA RENDICIÓN DE CUENTAS	AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	INFORMACIÓN PÚBLICA -> METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#inicio">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#inicio</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS (ALTAS, BAJAS E INCIDENCIAS DE PERSONAL) 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEEM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE PAGO 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	43. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
<b>PROYECTO</b>	432 - 0W. FORTALECER LA COBERTURA DEL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PERTINENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD DE EXCELENCIA ACADÉMICA	TASA DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR MODALIDAD ESCOLARIZADA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR MODALIDAD ESCOLARIZADA	SNIEG. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA. CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES <a href="https://www.snieg.mx/cni/esce/nario.aspx?idorden=1.2&amp;ind=6200027780&amp;gen=842&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/esce/nario.aspx?idorden=1.2&amp;ind=6200027780&amp;gen=842&amp;d=n</a>	LA EDUCACIÓN SUPERIOR TIENE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD DE FORMAR EL CAPITAL HUMANO NECESARIO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO CON UN SENTIDO HUMANISTA
<b>PROPÓSITO</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON MAYOR COBERTURA Y ATENCIÓN EN LA DEMANDA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA CONTRIBUIR EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES EN LA REGIÓN	TASA DE ABSORCIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UTT EN EL CICLO ESCOLAR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PRIMER GRADO EN LA UTT EN EL CICLO ESCOLAR 2025-2026/EGRESADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025)*100	BASES DE DATOS DEL FORMATO 911 DE EDUCACIÓN SUPERIOR (INICIO DE CICLO ESCOLAR). FUENTE: SEP <a href="https://www.snieg.mx/cni/seriesestadisticas.aspx?idorde n=1.2&amp;indbase=6200027778*6200027777&amp;indcve=6200027776&amp;gen=829&amp;d=n">liga:https://www.snieg.mx/cni/seriesestadisticas.aspx?idorde n=1.2&amp;indbase=6200027778*6200027777&amp;indcve=6200027776&amp;gen=829&amp;d=n</a>	LA MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA SE INCREMENTA Y SE DESARROLLAN LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES, DANDO COMO RESULTADO UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA QUE CONTRIBUYE A LA MEJORA DEL ENTORNO DE LA REGIÓN
<b>COMPONENTE</b>	1. PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EXCELENCIA	PORCENTAJE DE EGRESADOS SATISFECHOS CON	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE EGRESADOS SATISFECHOS CON PUNTUACIÓN ARRIBA DE	REPORTE DE MECASUT, REPORTE DE SATISFACCIÓN DEL	ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	ACADÉMICA, BRINDANDO CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA E INGENIERÍA Y POSGRADO	PUNTUACIÓN ARRIBA DE 80	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	80/TOTAL DE EGRESADOS ENCUESTADOS)*100	EGRESADO pág: uttlaxcala.edu.mx, icono: sistema de gestión de calidad, user name: temporal, password: temporal, categorías: familia egresados, indicador: egresados	TLAXCALA CONCLUYEN SU FORMACIÓN ACADÉMICA DE MANERA SATISFACTORIA Y CON ALTOS ESTANDARES DE COMPETENCIAS LABORALES
	1.1 ESTUDIOS DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE LA CAPACIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA ALINEADO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS. (A.C. 243)	ESTUDIO DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ESTUDIOS DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD REALIZADOS/ESTUDIOS PROGRAMADOS DE LA CAPACIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UTT)*100	DOCUMENTO DEL ESTUDIO DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	LAS CARRERAS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA SON FACTIBLES Y PERTINENTES A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTORNO Y A LA DEMANDA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO
	1.2 CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN. (A.C. 241)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CAMPAÑAS REALIZADAS PARA PREVENIR, RESPETAR Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS PARA PREVENIR, RESPETAR Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS)*100	OFICIOS, CONVOCATORIAS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTE DE EVENTOS REALIZADOS EN LAS CAMPAÑAS EN RESGUARDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES: DIRECCIÓN ACADÉMICA	LA UTT CONCIENTIZA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE UNA CULTURA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SIN DISCRIMINACIÓN, INCLUYENTE Y CON RESPETO A LA DIVERSIDAD
	1.3 GENERACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DE SANO ESPARCIMIENTO A TRAVÉS DE LA CULTURA, DEPORTE Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LA REGIÓN UTT. (A.C. 241)	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN LA REGIÓN UTT	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, REPORTE DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD Y EN LAS COMUNIDADES DE LA REGIÓN UTT AL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES: DIRECCIÓN ACADÉMICA	LA UTT CONTRIBUYE A RECUPERAR TRADICIONES Y VALORES, ADEMÁS DE OFRECER ESPACIOS DE FORMACIÓN ALTERNATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN POBLACIONES DE LA REGIÓN
	1.4 PROMOCIÓN DE LA CULTURA, A TRAVÉS DE UNA "MUESTRA DE MODA MAKE IT WORK 2025" Y PASARELAS DE MODAS 2025. (A.C. 241)	PORCENTAJE DE EVENTOS DE MODA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(EVENTO DE MODA REALIZADOS/EVENTO DE MODA PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, CARTELES, CONVOCATORIAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO TEXTIL Y MODA	LA UTT REALIZA EVENTOS DE MODA, MOSTRANDO SUS DIFERENTES DISEÑOS, CREATIVIDAD Y ARTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, HACIA SU ENTIDAD
	1.5 REALIZACIÓN DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. (A.C. 245)	PORCENTAJE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(TOTAL DE ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ESTUDIANTIL/TOTAL DE ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ESTUDIANTIL PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES: CARTA DE PRESENTACIÓN, CONVENIO, OFICIOS, REPORTE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL.: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	SE REALIZA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O EMPRESAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, ADQUIRIENDO NUEVAS EXPERIENCIAS Y ENRIQUECIENDO SU PERFIL DE EGRESO
	1.6 DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y CONOCIMIENTO MEDIANTE EL TRÁILER DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. (A.C. 241)	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN DEL TRÁILER DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA UTT	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS PROGRAMADOS CON EL TRÁILER UTT)*100	OFICIOS, CONVOCATORIAS, GALERÍA FOTOGRÁFICA DEL TRÁILER DE LA CIENCIA EN TU CIUDAD EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	ACERCAR EL TRÁILER DE LA CIENCIA A DIFERENTES ENTIDADES Y DIVULGAR EL CONOCIMIENTO A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA REGIÓN UTT

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.7 REALIZAR EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD A INSTITUCIONES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO. (A.C. 243)	PORCENTAJE DE EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS DE DIFUSIÓN PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS, GALERÍA FOTOGRÁFICA Y OFICIOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE SU OFERTA EDUCATIVA CAPTA MAYOR COBERTURA DE ESTUDIANTES SALIENTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, HACIA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE EXCELENCIA ACADÉMICA
1.8 GESTIÓN Y ENTREGA DE BECAS INTERNAS PARA ESTUDIANTES DEL GÉNERO MASCULINO DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y DE	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BECADOS DEL GÉNERO MASCULINO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES DEL GÉNERO MASCULINO BECADOS/TOTAL MATRÍCULA DEL GÉNERO FEMENINO AL	OFICIOS, CONVOCATORIAS, REPORTE DE BECAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES.:	ASEGURA LA UTT BECAS INTERNAS PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN UN AMBIENTE EDUCATIVO
ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. (A.C. 257)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BECADOS DEL GÉNERO MASCULINO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	INICIO DEL CICLO ESCOLAR)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA	PROFESIONAL
1.9 GESTIÓN Y ENTREGA DE BECAS INTERNAS PARA ESTUDIANTES DEL GÉNERO FEMENINO DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. (A.C. 257)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BECADAS DEL GÉNERO FEMENINO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES DEL GÉNERO FEMENINO BECADAS/TOTAL MATRÍCULA DEL GÉNERO FEMENINO AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR)*100	OFICIOS, CONVOCATORIAS, REPORTE DE BECAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES.:	ASEGURA LA UTT BECAS INTERNAS PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN UN AMBIENTE EDUCATIVO PROFESIONAL

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 33 - 0X. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON EL RETORNO ASISTIDO DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS RETORNADOS DE MANERA ASISTIDA POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS RETORNADOS DE MANERA ASISTIDA POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA	ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS 2024 EN EL PERIODO ENERO-JUNIO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/albergue/boletin_2024_enero_junio.pdf">https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/albergue/boletin_2024_enero_junio.pdf</a>	EXISTE FLUJO MIGRATORIO EN EL ESTADO DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS
PROPÓSITO	GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, EL DERECHO DE BIENESTAR, EL SANO DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO SERVICIOS QUE RESTITUYAN LOS DERECHOS VULNERADOS	PORCENTAJE DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA/TOTAL DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	REGISTRO DE INGRESOS DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	EXISTE CANALIZACIÓN DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS AL ALBERGUE TEMPORAL
COMPONENTE	1. SERVICIOS PROPORCIONADOS INTEGRALES A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS GARANTIZANDO SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS/NÚMERO DE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE INGRESOS DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DEMANDAN LOS SERVICIOS INTEGRALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 ATENCIONES MÉDICAS REALIZADAS ACORDE A LAS NECESIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS REALIZADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS REALIZADAS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS/NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE HISTORIAS CLÍNICAS, RELACIÓN DE CONSULTAS Y TRATAMIENTOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS NO GOZAN DE BUENA SALUD Y ACEPTAN LA ATENCIÓN MÉDICA DURANTE SU ESTANCIA EN EL ALBERGUE
1.2 SEGUIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTOS JURÍDICOS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE HOJAS DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ADQUIEREN INFORMACIÓN SOBRE SU PROCESO MIGRATORIO Y LEGAL EN EL PAÍS DE TRÁNSITO
1.3 SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO OTORGADO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DEL ALBERGUE TEMPORAL	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS DE PSICOLOGÍA OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE PSICOLOGÍA OTORGADOS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE PSICOLOGÍA A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE REPORTES Y ENTREVISTAS DE PSICOLOGÍA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS PRESENTAN PROBLEMAS PSICOEMOCIONALES QUE REPERCUTEN EN SU CONDUCTA Y DESARROLLO INTRA E INTERPERSONAL
1.4 SEGUIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL REALIZADO A NIÑAS,	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL	CONCENTRADO DE REPORTES Y ENTREVISTAS DE	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DEMANDAN DE APOYO
NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL	OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	PERIODO	OTORGADOS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS PROGRAMADOS)*100	PSICOLOGÍA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	PROFESIONAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y SU ENTORNO
1.5 SESIONES LINGÜÍSTICAS Y MULTICULTURALES BRINDADAS PARA NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	PORCENTAJE DE SESIONES LINGÜÍSTICAS Y INTERCULTURALES PARA NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS BRINDADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SESIONES LINGÜÍSTICAS E INTERCULTURALES BRINDADAS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS/NÚMERO DE SESIONES LINGÜÍSTICAS E INTERCULTURALES PARA NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS SESIONES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS NECESITAN MEJORAR SU CANAL DE COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO DURANTE SU ESTANCIA EN EL ALBERGUE
1.6 DETECCIÓN PARA TRÁMITES JURÍDICOS REALIZADOS EN CASOS PARTICULARES PARA LA PROTECCIÓN DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	PORCENTAJE DE DETECCIÓN PARA TRÁMITES JURÍDICOS REALIZADOS EN CASOS PARTICULARES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DETecciones PARA TRÁMITES JURÍDICOS REALIZADOS DEL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO/TOTAL DE DETecciones PARA TRÁMITES JURÍDICOS DEL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO PROGRAMADOS)*100	REGISTRO EN EXPEDIENTE ÚNICO DE NNA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestad/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS SUFRIERON VIOLACIÓN A SUS DERECHOS DURANTE SU PASO POR EL ESTADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.7 VINCULACIONES REALIZADAS CON REDES FAMILIARES DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	PORCENTAJE DE VINCULACIONES DE REDES FAMILIARES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VINCULACIONES DE REDES FAMILIARES DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS REALIZADAS/NÚMERO DE VINCULACIONES DE REDES FAMILIARES DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS PROGRAMADAS)*100	INFORME DE VINCULACIONES FAMILIARES 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS CUENTAN CON REDES FAMILIARES
---	--	--	--	---	---

1.8 ORIENTACIONES EDUCATIVAS OTORGADAS PARA LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS OTORGADAS A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS PARA LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS OTORGADAS/NÚMERO DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS PARA LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE SESIONES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/867-mv2025ppnna-33-0x</a>	LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS REQUIEREN DESARROLLAR HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS COTIDIANOS
--	---	--	---	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 34 - 0Y. DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL ESTADO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y FORTALECIMIENTO CON MIRAS HACIA UN ESTADO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	RESULTADO DE LA ENCUESTA ENDIREH, EN DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA  <a href="https://www.inegi.org.mx/pro gramas/endireh/2021/">https://www.inegi.org.mx/pro gramas/endireh/2021/</a>	SE COADYUVA EN LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO SE FORTALECE PARA EL ENFRENTAMIENTO DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE INCIDEN EN SU DESARROLLO INTEGRAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SUFRE DE VIOLENCIA ATENDIDA POR SEDIF	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(POBLACIÓN QUE PADECE VIOLENCIA ATENDIDA POR SEDIF/TOTAL DE POBLACIÓN QUE PADECE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	INFORME DE ATENCIONES BRINDADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupues toestatal/mv2025/17trans parencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupues toestatal/mv2025/17trans parencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN ATENDIDA POR SEDIF SE INFORMA PARA EL ENFRENTAMIENTO DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE INCIDEN EN SU DESARROLLO INTEGRAL
COMPONENTE	1. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN REALIZADAS PARA	INFORME DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR LOS RIESGOS	LA POBLACIÓN RECIBE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO POR

COMPONENTE	MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO REALIZADAS	REALIZADAS PARA REDUCIR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	REDUCIR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES/NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROGRAMADAS)*100	PSICOSOCIALES BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoes tatal/mv2025/17transparencia /868-mv2025-pre">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoes tatal/mv2025/17transparencia /868-mv2025-pre</a>	MEDIO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO
------------	---	---	-------------------------------	--	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2. DISPERSIÓN DE BECAS ECONÓMICAS REALIZADAS A PADRES DE FAMILIA EN BENEFICIO DE SUS HIJOS PARA PODER INICIAR O CONTINUAR EN CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR EN ESCUELA PÚBLICA O PRIVADA DENTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN DE BECAS REALIZADAS A PADRES DE FAMILIA PARA PODER INICIAR O CONTINUAR EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR EN ESCUELA PÚBLICA O PRIVADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DISPERSIÓN DE BECAS OTORGADAS/NÚMERO DE DISPERSIÓN DE BECAS PROGRAMADAS)*100	INFORME EJECUTIVO DE BECAS DISPERSADAS REALIZADAS A LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuesto-estatal/">https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuesto-estatal/</a>	LAS NIÑAS Y NIÑOS REQUIEREN DE UNA BECA PARA PODER INICIAR O CONTINUAR EN CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR EN ESCUELA PÚBLICA O PRIVADA DENTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA
---	---	------------------------------------	---	--	--

3. ESTRATEGIAS REALIZADAS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO FAMILIAR CON EVENTOS Y FECHAS CONMEMORATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS QUE PONGAN EN RIESGO A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS REALIZADAS QUE PROPICIAN ENTORNOS SALUDABLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS REALIZADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ESTRATEGIAS REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuestos-tatal/mv2025/17transparentencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuestos-tatal/mv2025/17transparentencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	NNA, MUJERES Y HOMBRES NECESITAN ESTRATEGIAS QUE FOMENTAN EL DESARROLLO FAMILIAR
---	--	-------------------------------	--	---	--

1.1 PLÁTICAS DE INFORMACIÓN REALIZADAS PARA LLEVAR A CABO UNA DENUNCIA EN UN CASO DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA DENUNCIA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁTICAS REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE PLÁTICAS REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuestos-tatal/mv2025/17transparentencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuestos-tatal/mv2025/17transparentencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN IDENTIFICA LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR UNA DENUNCIA EN UN CASO DE VIOLENCIA
--	--	--------------------------------------	--	--	---

1.2 VINCULACIONES EFECTUADAS DE LOS BENEFICIARIOS A LOS DIVERSOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA RESIGNIFICAR MASCULINIDADES	PORCENTAJE DE VINCULACIONES EFECTUADAS PARA RESIGNIFICAR MASCULINIDADES EN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE VINCULACIONES EFECTUADAS/NÚMERO DE VINCULACIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE VINCULACIONES REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuestos-tatal/mv2025/17transparentencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuestos-tatal/mv2025/17transparentencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LOS BENEFICIARIOS HOMBRES DE PROGRAMAS SOCIALES SE VINCULAN EN CURSOS DE NUEVAS MASCULINIDADES
---	--	-------------------------------------	--	---	--

1.3 APORTACIÓN REALIZADA A LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO SOBRE LOS DATOS DE ATENCIÓN DEL SEDIF Y LOS SMDIF DEL ATLAS DE VIOLENCIA	NÚMERO DE APORTACIÓN AL INFORME ESTADÍSTICO ACTUALIZADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	NÚMERO DE APORTACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO	INFORME ESTADÍSTICO ACTUALIZADO BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuestos-tatal/mv2025/17transparentencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/informacion/transparentencia-sp1810431827/presupuestos-tatal/mv2025/17transparentencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN SE INFORMA A TRAVÉS DEL ATLAS DE LAS INCIDENCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA
--	---	---------------------------------	--	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.4 SEGUIMIENTOS REALIZADOS A LAS CANALIZACIONES DE ATENCIONES EFECTUADAS POR NÚMEROS DE EMERGENCIA 089 Y/O 911 PARA ATENDER ACTOS QUE ATENTAN CON VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS A ATENCIONES REALIZADAS A MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE SEGUIMIENTO A ATENCIONES REALIZADAS/NÚMERO DE SEGUIMIENTO A ATENCIONES CANALIZADAS POR EL 089 Y/O 911)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SEGUIMIENTO A ATENCIONES REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-tatal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-3">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-tatal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-3</a>	LAS MUJERES QUE PADECEN ACTOS DE VIOLENCIA QUE ATENTAN CONTRA ELLAS RECIBEN SEGUIMIENTO A SUS LLAMADAS DEL 089 Y/O 911 EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	2.1 SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL	PORCENTAJE DE MINUTAS DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MINUTAS DE TRABAJO REALIZADAS/NÚMERO DE MINUTAS DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	MINUTA DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL REALIZADA BAJO EL RESGUARDO	LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE ASISTEN A CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE BENEFICIAN POR LOS
INFANTIL REALIZADAS		PORCENTAJE DE MINUTAS DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MINUTAS DE TRABAJO REALIZADAS/NÚMERO DE MINUTAS DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827</a>	ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DEL COPSADII
2.2 SUPERVISIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE CUALQUIER RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INTEGRANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO		PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE CUALQUIER RIESGO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME CUANTITATIVO DE LAS SUPERVISIONES BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-tatal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-tatal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ESTADO DE TLAXCALAN ATIENDEN LAS SUGERENCIAS DE LAS SUPERVISIONES
2.3 ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS REALIZADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A ESCUELAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL O PREESCOLAR PARA QUE PUEDAN ACCEDER A BECA		PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS REALIZADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PROGRAMADOS)*100	INFORME CUANTITATIVO DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS REALIZADOS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-tatal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-3">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-tatal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-3</a>	NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN VULNERABLE QUE ASISTEN A CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL O PREESCOLAR OBTIENEN UNA BECA PARA PODER INICIAR O CONTINUAR SUS ESTUDIOS
3.1 SESIONES PREVENTIVAS REALIZADAS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO FAMILIAR		PORCENTAJE DE SESIONES PREVENTIVAS REALIZADAS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO FAMILIAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS/NÚMERO DE SESIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SESIONES REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-tatal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-tatal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN COMPRENDE LA IMPORTANCIA DE CONOCER SOBRE LOS TEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.2 CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL REALIZADAS	NÚMERO DE CAMPAÑA INFORMATIVA REALIZADA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	NÚMERO DE CAMPAÑA INFORMATIVA.	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CAMPAÑAS REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN CONOCE LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
	3.3 DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ENFOCADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA ADOLESCENCIA	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ENFOCADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA ADOLESCENCIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ENFOCADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA ADOLESCENCIA BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN REQUIERE DE INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PREVENCIÓN DEL EMBARAZO Y LOS EFECTOS DE UN EMBARAZO TEMPRANO
	3.4 DIFUSIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS REALIZADAS PARA LA REFLEXIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS PARA LA REFLEXIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE DIFUSIONES REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN REFLEXIONA SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONMEMORAR FECHAS DE IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL
	3.5 EVENTOS FAMILIARES REALIZADOS QUE INCENTIVAN LA INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y TRADICIÓN PARA UNA	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE EVENTOS REALIZADOS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR	LA POBLACIÓN SE INTEGRA Y DESARROLLA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FAMILIARES TRADICIONALES
	ÓPTIMA SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS)*100	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN SE INTEGRA Y DESARROLLA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FAMILIARES TRADICIONALES
	3.6 PLÁTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL BRINDADAS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS BRINDADAS PARA LA PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁTICAS BRINDADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE PLÁTICAS REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN ASISTE A PLÁTICAS PREVENTIVAS QUE EDUCAN Y ADVIERTEN SOBRE LOS RIESGOS DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA SOCIEDAD Y SUS SANCIONES
	3.7 CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS REALIZADAS SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CAPACITACIONES REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe-statal/mv2025/17transparencia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS APRENDEMOS SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.8 SUPERVISIONES REALIZADAS A LOS SMDIF EN MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO FAMILIAR	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS SMDIF REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SUPERVISIONES REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe statal/mv2025/17transparen cia/868-mv2025prevencion-34-0v">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe statal/mv2025/17transparen cia/868-mv2025prevencion-34-0v</a>	LOS SMDIF SON SUPERVISADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL
--	--	--------------------------------------	--	--	---

3.9 DIFUSIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE TODAS LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS ACERCA DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	POCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE DIFUSIONES REALIZADAS BAJO EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe statal/mv2025/17transparen cia/868-mv2025prevencion-34-0y">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe statal/mv2025/17transparen cia/868-mv2025prevencion-34-0y</a>	LA POBLACIÓN SE INFORMA SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA HACER DE CONOCIMIENTO EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN
---	---	--------------------------------------	--	--	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 35 - OZ. ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR, MEDIANTE LA ASISTENCIA SOCIAL, A MITIGAR LAS CARENCIAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	NÚMERO DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	CUADRO DE MEDICIÓN MUTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA. TLAXCALA 2022 ANEXO ENTIDADES FEDERATIVAS, TLAXCALA <a href="https://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2022.aspx">https://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2022.aspx</a>	SE CONTRIBUYE A MITIGAR LAS CARENCIAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN, MEJORANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE ENFRENTAN ESTAS DIFICULTADES
------------	--	---	--------------------------------	---	--	---

<b>PROPÓSITO</b>	BRINDAR APOYOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES BENEFICIADA CON LOS APOYOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES BENEFICIADA/TOTAL DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES)*100	INFORME DE PERSONAS VULNERABLES BENEFICIADAS CON APOYOS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL SEDIF <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuesto-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuesto-</a>	LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES SE SIENTE ALIVIADA AL RECIBIR APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL, YA QUE ASÍ PUEDEN ATENDER SUS MÁS SENTIDAS NECESIDADES QUE DE OTRA MANERA NO PODRÍAN RESOLVER
------------------	--	---	--------------------------------	--	--	--

<b>COMPONENTE</b>	1. JORNADAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS PARA ACERCAR LA OFERTA GUBERNAMENTAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE, COORDINADAS	PORCENTAJE DE JORNADAS COORDINADAS EN LOS MUNICIPIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JORNADAS COORDINADAS/TOTAL DE JORNADAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE JORNADAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS COORDINADAS DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe statal/mv2025/17transparencia/869-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe statal/mv2025/17transparencia/869-mv2025-</a>	LA POBLACIÓN CONOCE LA OFERTA GUBERNAMENTAL Y SE BENEFICIA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LOS DIVERSOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
-------------------	--	--	--	--	--	--



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2. APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENDER NECESIDADES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES, ENTREGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/869-mv2025vulnerabilidad-35-0z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/869-mv2025vulnerabilidad-35-0z</a>	LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES SOLICITA APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA HACER FRENTE A SUS NECESIDADES
---	---	-----------------------------------	---	--	---

1.1 LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA JORNADA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS, REALIZADA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA JORNADA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA JORNADA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS, REALIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA JORNADA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS, PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTE DE PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA JORNADA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/869-mv2025vulnerabilidad-35-0z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/869-mv2025vulnerabilidad-35-0z</a>	LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y LA DEPENDENCIAS PÚBLICAS, ESTATALES Y FEDERALES, SE ENCUENTRAN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA COLABORAR EN LA PREPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS MUNICIPIOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE
---	---	--	---	--	---

1.2 ATENCIÓN BRINDADA A LA POBLACIÓN ASISTENTE POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, REGISTRADA	PORCENTAJE DE REGISTROS GENERADOS DE ATENCIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REGISTROS REALIZADOS DE LA ATENCIÓN BRINDADA/TOTAL DE REGISTROS PROGRAMADOS DE LA ATENCIÓN BRINDADA)*100	REGISTRO DE LAS DEPENDENCIAS QUE ASISTEN AL EVENTO Y DE LA ATENCIÓN BRINDADA A LA POBLACIÓN ASISTENTE DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/869-mv2025vulnerabilidad-35-0z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/869-mv2025vulnerabilidad-35-0z</a>	LA POBLACIÓN SE BENEFICIA DE LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE BRINDA ATENCIÓN A LOS GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O DE ATENCIÓN PRIORITARIA
---	--	--	---	---	--

2.1 APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENDER NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS APREMIANTES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES, ENTREGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENDER NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS APREMIANTES, ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS DIVERSOS PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES, ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-transparenc">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-transparenc</a>	LA POBLACIÓN VULNERABLE RECORRE A LOS APOYOS DEL SEDIF PARA HACER FRENTE A SUS NECESIDADES MÁS APREMIANTES
--	---	--	---	--	--

2.2 INSUMOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES, BRINDADOS (HOMBRES)	PORCENTAJE DE DOTACIONES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES (HOMBRES)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DOTACIONES ENTREGADAS HOMBRES/TOTAL DE DOTACIONES PROGRAMADAS PARA ENTREGA HOMBRES)*100	REPORTE DE DOTACIONES ENTREGADAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, REDIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES (HOMBRES) DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-t">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-t</a>	LAS PERSONAS ALBERGADAS EN LOS ASILOS SE BENEFICIAN DE LOS INSUMOS BRINDADOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
---	---	-----------------------------------	--	--	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.3 INSUMOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES, BRINDADOS (MUJERES)	PORCENTAJE DE DOTACIONES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES (MUJERES)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DOTACIONES ENTREGADAS MUJERES/TOTAL DE DOTACIONES PROGRAMADAS PARA ENTREGA MUJERES)*100	REPORTE DE DOTACIONES ENTREGADAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES	LAS PERSONAS ALBERGADAS EN LOS ASILOS, SE BENEFICIAN DE LOS INSUMOS BRINDADOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
2.3 INSUMOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES, BRINDADOS (MUJERES)	PORCENTAJE DE DOTACIONES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN CENTROS ASISTENCIALES (MUJERES)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DOTACIONES ENTREGADAS MUJERES/TOTAL DE DOTACIONES PROGRAMADAS PARA ENTREGA MUJERES)*100	(MUJERES) DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-t">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-t</a>	LAS PERSONAS ALBERGADAS EN LOS ASILOS, SE BENEFICIAN DE LOS INSUMOS BRINDADOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
2.4 DIVERSOS APOYOS ANTE ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO, DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y/O ESTATAL, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES, GESTIONADOS	PORCENTAJE DE GESTIONES DE APOYOS DIVERSOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIONES DE APOYOS DIVERSOS REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES/TOTAL DE GESTIONES DE APOYOS DIVERSOS PROGRAMADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES)*100	REPORTE DE GESTIONES DE APOYOS DIVERSOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/869-mv2025vulnerabilidad-35-0z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/869-mv2025vulnerabilidad-35-0z</a>	LAS FAMILIAS VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES REQUIEREN DE LOS APOYOS QUE SE LES OFRECEN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	4. DESPACHO DE LA GOBERNADORA
<b>PROYECTO</b>	36 - 10. CONTROL ADMINISTRATIVO GESTIÓN EJECUTIVA EN LA NUEVA HISTORIA DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	-------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	DIAGNÓSTICO PBR-SED, SHCP <a href="https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/entidad/esfederativas">https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/entidad/esfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
------------	---	--	--------------------------------	--	--	---

<b>PROPÓSITO</b>	EL DESPACHO DE LA GOBERNADORA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO Y/O MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	REPORTE DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS 2025, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL
------------------	---	--	--------------------------------	--	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REPORTES EMITIDOS DEL SIIIF, 2025, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	EXPEDIENTES LABORALES, 2025, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEPM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	REPORTES PRESUPUESTARIOS, 2025, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTRO DE REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES, 2025, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	72. CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>PROYECTO</b>	37 - 11. M-PPED SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LOS PROCESOS DE SOLUCIÓN A CONFLICTOS LABORALES, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO EFICAZ Y CONSISTENTE EN EL ESTADO DE DERECHO	PORCENTAJE DE EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS LABORALES RESUELTOS	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL <a href="https://centrolaboral.gob.mx/i ndicadores_de_resultados/rep ortes_mir_cfcrl_2dot_2024.pdf">https://centrolaboral.gob.mx/i ndicadores_de_resultados/rep ortes_mir_cfcrl_2dot_2024.pdf</a>	LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EMPLEADORAS QUE ACUDEN A REALIZAR SUS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN, LOGRAN SOLUCIONAR SUS CONFLICTOS LABORALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EFICIENTA LA CONCILIACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES EN LA ETAPA PREJUDICIAL Y DISMINUYE LOS JUICIOS LABORALES DE ORDEN LOCAL	PORCENTAJES CONVENIOS PREJUDICIALES ELABORADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS PREJUDICIALES ELABORADOS/TOTAL DE CONVENIOS PREJUDICIALES PROYECTADOS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES PLATAFORMA SINACOL <a href="https://centrolaboral.gob.mx/iindicadores_de_resultados/reportes_mir_cfcrl_2dot_2024.pdf">https://centrolaboral.gob.mx/iindicadores_de_resultados/reportes_mir_cfcrl_2dot_2024.pdf</a>	LOS USUARIOS ACUDEN AL CCLLET Y REALIZAN DE MANERA COMPLETA SUS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
	1. SOLICITUDES DE LAS PARTES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE GARANTÍA A UNA JUSTICIA LABORAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES CONFIRMADAS POR LAS PARTES/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - PLATAFORMA SINACOL <a href="https://ccltlax.gob.mx/ccltlax">https://ccltlax.gob.mx/ccltlax</a>	LOS USUARIOS ACUDEN AL CCLLET Y REALIZAN DE MANERA ADECUADA SU SOLICITUD PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LABORAL
	2. NOTIFICACIONES EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	PORCENTAJE DE CONCILIACIONES DE PROCEDIMIENTOS LABORALES EFECTUADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONCILIACIONES DE PROCEDIMIENTOS LABORALES EFECTUADAS/TOTAL DE CONCILIACIONES LABORALES PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LOS ACTORES INVOLUCRADOS RECIBEN LAS NOTIFICACIONES MEDIANTE LA EJECUCIÓN ADECUADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCILIACIÓN, A TRAVÉS DEL PERSONAL FACULTADO DEL CCLLET
	3. CONVENIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE CONCILIACIÓN RESUELTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA LEY	PORCENTAJE DE CONVENIOS PREJUDICIALES ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS PREJUDICIALES ELABORADOS/TOTAL DE CONVENIOS PREJUDICIALES PROGRAMADOS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EMPLEADORAS CONCLUYEN SUS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN LABORAL MEDIANTE CONVENIO
	4. CAMPAÑAS ORIENTADAS A CONSERVAR LA PAZ SOCIAL A TRAVÉS DEL ACCESO AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE ENTREGA Y DIFUSIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE ENTREGA Y DIFUSIÓN/TOTAL DE CAMPAÑAS DE ENTREGA Y DIFUSIÓN PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS REGISTRO DE CAMPAÑAS <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LAS PERSONAS ACUDEN A LAS CAMPAÑAS OTORGADAS POR EL CCLLET Y RECIBEN INFORMACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 OTORGAMIENTO DE ASESORÍA A MUJERES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A MUJERES OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL A MUJERES OTORGADAS/TOTAL DE ASESORÍAS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL A MUJERES PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL	LOS USUARIOS ACUDEN AL CCLLET A SOLICITAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL
	1.2 OTORGAMIENTO DE ASESORÍA A HOMBRES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A HOMBRES OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL A HOMBRES OTORGADAS/TOTAL DE ASESORÍAS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL A HOMBRES PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL	LOS USUARIOS ACUDEN AL CCLLET A SOLICITAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 OTORGAMIENTO DE ASESORÍA A HOMBRES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A HOMBRES OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL	LOS USUARIOS ACUDEN AL CCLLET A SOLICITAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 OTORGAMIENTO DE ASESORÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE ASESORÍAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDC) OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORIAS OTORGADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TOTAL DE ASESORÍAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACUDEN AL CCLLET A SOLICITAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL
1.4 REALIZACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EN MATERIA COLECTIVA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN LABORAL EN MATERIA COLECTIVA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN LABORAL EN MATERIA COLECTIVA ATENDIDAS/TOTAL DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN LABORAL EN MATERIA COLECTIVA PROGRAMADA)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LOS USUARIOS ACUDEN AL CCLLET Y REALIZAN DE MANERA ADECUADA SU SOLICITUD PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LABORAL
1.5 REALIZACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN DE LAS CUALES NO SE REGISTRA EL ESTATUS DE GÉNERO CON RESPECTO A LA COMUNIDAD LGBTQ+	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN DEL CUAL NO SE REGISTRA ESTATUS DE GÉNERO ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN DEL CUAL NO SE REGISTRA EL ESTATUS DE GÉNERO OTORGADAS/TOTAL DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN DEL CUAL NO SE REGISTRA EL ESTATUS DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LOS USUARIOS ACUDEN AL CCLLET Y REALIZAN DE MANERA ADECUADA SU SOLICITUD PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LABORAL
1.6 REALIZACIÓN DEL ACTA DE INCOMPETENCIA Y LA REMISIÓN DE LA SOLICITUD AL CENTRO DE CONCILIACIÓN COMPETENTE	PORCENTAJE DE ACTAS DE INCOMPETENCIA ELABORADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTAS DE INCOMPETENCIA ELABORADAS/TOTAL DE ACTAS DE INCOMPETENCIA PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL <a href="https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiytuwotdmnngzgmtgi2os00ngy1ldkndmtmwez y2ey mze2ognhiiwidci6ija4zj rhytk4 lta3zdcnqgzms linwmyl tfkzge vntimztizsisimmiojr9">https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiytuwotdmnngzgmtgi2os00ngy1ldkndmtmwez y2ey mze2ognhiiwidci6ija4zj rhytk4 lta3zdcnqgzms linwmyl tfkzge vntimztizsisimmiojr9</a>	LOS USUARIOS ACUDEN AL CCLLET Y REALIZAN DE MANERA ADECUADA SU SOLICITUD PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LABORAL
2.1 REALIZACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE NOTIFICACIONES PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE NOTIFICACIONES PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PROGRAMADA)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL. <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LAS PERSONAS ACTORAS RECIBEN LAS NOTIFICACIONES OFICIALES PARA QUE ACUDAN LAS INSTALACIONES DEL CCLLET A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LABORAL
3.1 INICIACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y ACTA DE AUDIENCIA LA CUAL CONTIENE EL DESARROLLO DE LA MISMA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE ACTAS DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXPEDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACTAS DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXPEDIDAS/TOTAL DE ACTAS DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PROGRAMADA)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL	LAS PARTES ACUDEN A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LABORAL PROGRAMADA EN LAS INSTALACIONES DEL CCLLET, CONFORME A LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA
3.2 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DONDE LAS PARTES POR COMÚN ACUERDO DAN POR TERMINADA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS/TOTAL DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIADORES - REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA SINACOL. <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LAS PARTES ACUDEN A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LABORAL PROGRAMADA EN LAS INSTALACIONES DEL CCLLET, CONFORME A LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.1 REALIZACIÓN DE LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBJETIVOS QUE REALIZA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA LA MEJORA CONTINÚA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS Y OBJETIVOS DEL CCLET PUBLICADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(NÚMERO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS Y OBJETIVOS DEL CCLET PUBLICADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS Y OBJETIVOS DEL CCLET PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS REGISTRO DE CAMPAÑAS <a href="https://ccltlax.gob.mx">https://ccltlax.gob.mx</a>	LAS PERSONAS ACUDEN A LAS CAMPAÑAS OTORGADAS POR EL CCLET Y RECIBEN INFORMACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
---	--	-----------------------------------	--	--	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 38 - 12. ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS DESTINADA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	ANEXO ESTADÍSTICO DE LA "MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA" PORCENTAJE, NÚMERO DE PERSONAS Y CARENCIAS PROMEDIO POR INDICADOR DE POBREZA, 2016-2022 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/publicaciones/pobreza">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/publicaciones/pobreza</a>	EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN TLAXCALTECA CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD MUESTRA UNA VARIACIÓN EN DESCENSO
<b>PROPÓSITO</b>	POBLACIÓN ESCOLAR VULNERABLE FEMENINA DE TLAXCALA TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESCOLAR FEMENINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR FEMENINA BENEFICIADA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO/TOTAL DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD)*100	REPORTE ANUAL DE COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17/transparencia/870-mv2025-a">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17/transparencia/870-mv2025-a</a>	LA POBLACIÓN ESTUDIANTE FEMENINA DEMANDA MEJORAR SU NIVEL NUTRICIONAL CON EL APOYO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO
<b>PROPÓSITO</b>	POBLACIÓN ESCOLAR VULNERABLE MASCULINA DE TLAXCALA TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MASCULINA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MASCULINA BENEFICIADA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO/TOTAL DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD)*100	REPORTE ANUAL DE COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17/transparencia/870-mv2025-a">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17/transparencia/870-mv2025-a</a>	LA POBLACIÓN ESTUDIANTE MASCULINA DEMANDA MEJORAR SU NIVEL NUTRICIONAL CON EL APOYO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO
<b>COMPONENTE</b>	1. APOYOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA ENTREGADOS	PORCENTAJE DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO QUE SE DISTRIBUYEN A NIÑAS Y NIÑOS OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE RACIONES FRÍAS OTORGADAS/NÚMERO DE RACIONES FRÍAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO ANUAL DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17/transparencia/870-mv2025alimmenta">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17/transparencia/870-mv2025alimmenta</a>	LAS RACIONES ALIMENTARIAS CUMPLEN LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA ESTABLECIDOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 COMITÉS ESCOLARES INTEGRADOS POR PADRES DE FAMILIA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO	COMITÉS ESCOLARES INTEGRADOS POR PADRES DE FAMILIA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COMITÉS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO INTEGRADOS/NÚMERO DE COMITÉS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO PROGRAMADOS)*100	REPORTE SEMESTRAL DE CENTROS ESCOLARES Y COMITÉS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/870-mv2025alimentacion-38-12">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/870-mv2025alimentacion-38-12</a>	PADRES DE FAMILIA DE LOS BENEFICIARIOS PARTICIPAN PARA CONFORMAR COMITÉS ESCOLARES CON EL OBJETIVO DE CORROBORAR LA CORRECTA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA
	1.2 RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN FRÍA ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE RACIONES FRÍAS OTORGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS/NÚMERO DE RACIONES FRÍAS PROGRAMADAS EN CENTROS EDUCATIVOS)*100	CONCENTRADO MENSUAL DE ENTREGA DE RACIONES FRÍAS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/870-mv2025alimentacion-38-12">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/870-mv2025alimentacion-38-12</a>	LOS COMITÉS ESCOLARES DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DISTRIBUYEN LAS RACIONES FRÍAS A BENEFICIARIOS
	1.3 VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS DURANTE LA ENTREGA DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS DURANTE LAS ENTREGAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ALIMENTACIÓN	CONCENTRADO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRÍO 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA	LAS ENTREGAS DE RACIONES DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD FRIO REQUIEREN DE SUPERVISION PARA SU SEGUIMIENTO
	FRÍO	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS DURANTE LAS ENTREGAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	ESCOLAR FRÍO PROGRAMADAS)*100	ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/8">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/8</a>	LAS ENTREGAS DE RACIONES DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD FRIO REQUIEREN DE SUPERVISION PARA SU SEGUIMIENTO
	1.4 ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA REALIZADAS	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA OTORGADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/870-mv2025alimentac">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/870-mv2025alimentac</a>	LOS PARTICIPANTES ESTÁN DISPUESTOS A RECIBIR Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR PERSONAL DE SISTEMA ESTATAL DIF
	1.5 HUERTOS IMPLEMENTADOS EN ESCUELAS PARA UNA CONCIENTIZACIÓN DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN POBLACIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE HUERTOS ESCOLARES IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HUERTOS IMPLEMENTADOS/NÚMERO DE HUERTOS PROGRAMADOS)*100	INFORME DE HUERTOS ESCOLARES IMPLEMENTADOS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/870-mv2025alimentacion-38-12">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/870-mv2025alimentacion-38-12</a>	COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA Y ESCUELAS TIENEN LA CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA

72. CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTO

39 - 13. M-A-CONTROL ADMINISTRATIVO CCLLET

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	OFICINA ADMINISTRATIVA <a href="https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html">https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	OFICINA ADMINISTRATIVA <a href="https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html">https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEEM NO
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL) <a href="https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html">https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html</a>	INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	ESTADOS FINANCIEROS 2024 <a href="https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html">https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y EXPEDIENTES INTEGRADOS CON PAGOS. <a href="https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html">https://ccltlax.gob.mx/transparencia_contabilidad.html</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
------------------------------------	---	---------------------------------	--	--	---

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**DEPENDENCIA** 36. INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

**PROYECTO** 40 - 14. PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A INCENTIVAR Y PROMOVER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA A REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y/O DEPORTE EN SU TIEMPO LIBRE MEDIANTE LA GENERACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS QUE COADYUVEN A GENERAR CONCIENCIA EN EL CORTO PLAZO, CAMBIOS DE VIDA A MEDIANO PLAZO, Y ALCANZANDO RESULTADOS COMPETITIVOS A LARGO PLAZO	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DESARROLLAN ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTIVA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DEPORTISTAS Y PERSONAS ATENDIDAS/POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO)*100	REPORTE DE LOS DEPTO. DE CULTURA FÍSICA Y PROM. DEPORTIVA Y DEPTO. DE DESARROLLO DEL DEP. DEL IDET QUE CORRESPONDE AL NÚMERO DE PERSONAS QUE PRACTICARON ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA O DEP. Y REPORTES DE EVENTOS NAC. E INTER. <a href="https://idet.tlaxcala.gob.mx">HTTPS://IDET.TLAXCALA.GOB.MX</a> http	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA EN REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS Y SE CONVENCEN DE LOS BENEFICIOS QUE APORTAN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA ES ATENDIDA POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA A TRAVÉS DE DIFERENTES EJES DE ESTRATEGIA, IMPLEMENTANDO LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA MASIFICACIÓN, DEPORTE SOCIAL, DEPORTE POPULAR Y DEPORTE ESCOLAR PARA LOGRAR EL BIENESTAR Y MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS QUE DESARROLLA ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CONVOCADAS POR EL IDET	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(CONVOCADOS IDET/POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO)*100	REPORTE DE LOS DEPTO. DE CULTURA FÍSICA Y PROM. DEP. Y DEPTO. DE DESARROLLO DEL DEP. DEL IDET QUE CORRESPONDE AL NÚMERO DE PERSONAS QUE PRACTICARON ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTIVA, Y REPORTES DE EVENTOS NAC. E INTER. <a href="https://idet.tlaxcala.gob.mx">HTTPS://IDET.TLAXCALA.GOB.MX</a>	SE GENERAN ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA MASIFICACIÓN DE DEPORTE SOCIAL, DEPORTE POPULAR Y ESCOLAR PARA PRESERVAR EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN ENTRE 10 Y 70 AÑOS DE EDAD, CONTRIBUYENDO A LA DISMINUCIÓN DEL SEDENTARISMO Y LA OBESIDAD
	1. EJECUTAR EL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS A DEPORTISTAS TLAXCALTECAS MEDIANTE, BECAS Y APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A DEPORTISTAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.	PORCENTAJE DE BECAS Y APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS Y APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO OTORGADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS AL INSTITUTO)*100	LISTADO DE NÓMINA CON FIRMA DEL BECARIO RESGUARDADO POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL IDET	EXISTEN APOYOS ECONÓMICOS BECAS A TALENTOS DEPORTIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO, EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COMO UN INCENTIVO A SU ALTO DESEMPEÑO
	2. DETECTAR TALENTOS DEPORTIVOS EN NIÑOS Y NIÑAS PARA ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EDAD ESCOLAR CON UN PERFIL IDENTIFICADO Y RELACIONADO CON	PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS PARA ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	DE GESTIÓN / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE NIÑOS DETECTADOS PARA INGRESO A ESCUELA TÉCNICA DEL INSTITUTO/NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DETECTADOS PARA INGRESAR A LA ESCUELA TÉCNICA DEL INSTITUTO PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE NÓMINA CON FIRMA DEL BECARIO RESGUARDADO POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL IDET	SE LOCALIZA A TALENTOS DEPORTIVOS EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL Y SE DIRECCIONAN HACIA LA DISCIPLINA ADECUADA SEGÚN SU PERFIL Y GENÉTICA, PARA ASÍ ENCAMINARLO HACIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

LAS EXIGENCIAS DE CADA DISCIPLINA PARA COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES						LA ALTA ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIA, SE EJECUTAN LOS
--	--	--	--	--	--	--

DESDE TEMPRANA EDAD AC-166 IDET/SEDIF	PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS PARA ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE NIÑOS DETECTADOS PARA INGRESO A ESCUELA TECNICA DEL INSTITUTO/NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DETECTADOS PARA INGRESAR A LA ESCUELA TECNICA DEL INSTITUTO PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE NÓMINA CON FIRMA DEL BECARIO RESGUARDADO POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL IDET	PROGRAMAS TORNEO DE CUATRO SEÑORÍOS Y ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA
---------------------------------------	--	--	---	--	--

2. DETECTAR TALENTOS DEPORTIVOS EN NIÑOS Y NIÑAS PARA ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EDAD ESCOLAR CON UN PERFIL IDENTIFICADO Y RELACIONADO CON LAS EXIGENCIAS DE CADA DISCIPLINA PARA COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DESDE TEMPRANA EDAD AC-166 IDET/SEDIF	PORCENTAJE DE NIÑAS PARA ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NUMERO DE NIÑAS DETECTADAS PARA INGRESO A ESCUELAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO/NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DETECTADOS PARA INGRESAR A LA ESCUELA TECNICA DEL INSTITUTO PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE NÓMINA CON FIRMAS DEL BECARIO, RESGUARDADO POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL IDET	SE LOCALIZA A TALENTOS DEPORTIVOS EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL Y SE DIRECCIONAN HACIA LA DISCIPLINA ADECUADA SEGÚN SU PERFIL Y GENÉTICA, PARA ASÍ ENCAMINARLO HACIA LA ALTA ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIA, SE EJECUTAN LOS PROGRAMAS TORNEO DE CUATRO SEÑORÍOS Y ESCUELAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA
--	---	--	---	--	---

1.1. CONTRATAR DEPORTISTAS RETIRADOS PARA REFORZAR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL ESTADO MEDIANTE VISITAS GUIADAS DEL PROGRAMA EXPERIENCIA DEPORTIVAS. (AC - 162)	PORCENTAJE DE VISITAS GUIADAS DEL PROGRAMA EXPERIENCIA DEPORTIVA A CENTROS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS POR DEPORTISTAS RETIRADOS/NÚMERO DE VISITAS PROGRAMADAS POR DEPORTISTAS RETIRADOS)*100	REPORTE DE VISITAS Y LISTAS DE ASISTENCIA ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ELABORADA Y RESGUARDADA POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET	SE INCORPORAN A DEPORTISTAS RETIRADOS PARA REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA DOCENTE EN ASESORIAS PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES GRUPO MULTIDISCIPLINARIO COMO EN EL PROGRAMA DE EXPERIENCIA DEPORTIVA QUE HA TENIDO INTERVENCIÓN DIRECTA CON NIÑOS Y JÓVENES
---	---	--	--	---	---

1.2 MEJORAR LA FORMACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO MEDIANTE ÁREAS COMO MEDICINA DEPORTIVA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN Y FISIOTERAPIA.(164) IDET/SESA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN MÉDICA MULTIDISCIPLINARIAS PARA LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ATLETAS ATENDIDOS EN MEDICINA DEPORTIVA/NÚMERO DE ATLETAS REGISTRADOS PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA)*100	REPORTE TÉCNICO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ÁREA DE CIENCIAS DEL DEPORTE RESGUARDADO EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IDET	MEJORAR LA FORMACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO APOYADO EN ÁREAS DE METODOLOGÍA, MEDICINA DEPORTIVA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN Y FISIOTERAPIA PARA FORTALECERLOS EN LAS TÉCNICAS QUE LES PERMITAN SER MÁS COMPETITIVOS
--	--	-----------------------------------	--	--	--

1.3 IMPARTIR PLATICAS NUTRIMENTALES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) Y JÓVENES DEPORTISTAS, ASÍ COMO OTORGANDO COBERTURA AL SISTEMA EDUCATIVO PROMOVRIENDO LA ACTIVACIÓN FÍSICA PARA DETECTAR TALENTOS DEPORTIVOS. (AC-165)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES NUTRIMENTALES A NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEPORTISTAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES NUTRIMENTALES A NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEPORTISTAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES NUTRIMENTALES A NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEPORTISTAS PROGRAMADOS)*100	REPORTES DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET	EL GRUPO DE NNA Y JÓVENES SE BENEFICIAN NUTRIMENTALMENTE A TRAVÉS DE PLÁTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD NUTRICIONAL COMO ALIMENTOS SANOS Y MENÚS SALUDABLES A CARGO DE PROFESIONALES EN EL RAMO
--	--	--	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.4 IMPLEMENTAR EN EL SECTOR EDUCATIVO EN HORARIOS SUBUTILIZADOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA TODA LA FAMILIA CON EVENTOS DE ACTIVACIONES FÍSICAS EN MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS Y POBLACIÓN EN GENERAL (AC -168) IDET/SEDIF	PORCENTAJE DE EVENTOS DE ACTIVACIONES FÍSICAS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN HORARIOS SUBUTILIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE ACTIVACIONES FÍSICAS EN EL SECTOR EDUCATIVO REALIZADAS/NÚMERO DE EVENTOS DE ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL SECTOR EDUCATIVO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE EVENTOS DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA A MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET AC-168	LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y SUS POBLADORES ACEPTAN CONTRIBUIR CON LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PARA LLEVAR UNA VIDA SALUDABLE
	2.1 EJECUTAR EL PROGRAMA ESTATAL DE JÓVENES Y NIÑOS DEPORTISTAS EN HORARIOS EXTRAESCOLARES MEDIANTE COLABORACIÓN DE EXATLETAS CON UN PROGRAMA NUTRICIONAL SOBRE EL	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO IDET/SSC/GN AL SECTOR EDUCATIVO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE LAS PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO COORDINADAMENTE CON LA SSC, G.N Y EL IDET CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADA EN EL ÁREA CULTURA FÍSICA Y	SE CONSTRUYE UN PROGRAMA ESTATAL DE IMPULSO A JÓVENES Y NIÑOS DEPORTISTAS CON PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO EN HORARIOS EXTRAESCOLARES IMPARTIDO POR
	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO IDET/SSC/GN/SEP ( SECTOR EDUCATIVO) (AC -167)	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO IDET/SSC/GN AL SECTOR EDUCATIVO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO PROGRAMADAS)*100	PROMOCIÓN DEPORTIVA	EXATLETAS Y PROFESIONALES EN NUTRICIÓN
	2.2 COADYUVAR CON EL SECTOR EDUCATIVO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN SU ESPECIALIDAD EN ATLETISMO. (AC -168) IDET/SEP	FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMODATO CON EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO/CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMADO)*100	COPIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMODATO EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IDET	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TIENE CONOCIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN HORARIOS FUERA DE CLASE CON DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES, DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS POR LO QUE SE FIRMA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMODATO CON EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO CON ESPECIALIDAD EN ATLETISMO
	2.3 CAPACITAR Y REFORZAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA SEP CON MAESTROS DEPORTISTAS Y MEJOR MATERIAL DE TRABAJO. (AC -268)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN ACTIVACIÓN FÍSICA A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA SEP	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA REALIZADOS/NÚMERO DE CAPACITACIONES A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PROGRAMADOS)*100	REPORTE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL IDET	LOS PROFESORES TLAXCALTECAS DE EDUCACIÓN FÍSICA SE CAPACITAN PARA DESEMPEÑAR SU ESPECIALIDAD PROFESIONALMENTE

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA	56. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PROYECTO	41 - 15. CONTROL ADMINISTRATIVO ICATLAX

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA 2025, ICATLAX <a href="https://icatlab.edu.mx/cuentapublica/">https://icatlab.edu.mx/cuentapublica/</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="http://201.122.192.38/siif/">http://201.122.192.38/siif/</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN
ACTIVIDAD	HUMANOS	RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	AUTORIZADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN)*100	OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL	EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEEM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
ACTIVIDAD	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="https://icatlab.edu.mx/cuentapublica/">https://icatlab.edu.mx/cuentapublica/</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
------------------------------------	---	--------------------------------------	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 42 - 16. TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUCIÓN PARA DISMINUIR LA PRECARIEDAD DE INGRESOS EN LOS HOGARES DE LAS MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS DE ASITENCIA SOCIAL	NÚMERO DE POBLACIÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA CON UNA O MÁS CARENCIAS SOCIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA (MJF) VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES	NÚMERO DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/vulnerabilidad/documentos/indicador_de_mujeres_jefas_de_familia_con_carencias_sociales.pdf">https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/vulnerabilidad/documentos/indicador_de_mujeres_jefas_de_familia_con_carencias_sociales.pdf</a>	SE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE CARENCIAS SOCIALES DE LAS MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA
<b>PROPÓSITO</b>	MUJERES JEFAS DE FAMILIA TLAXCALTECAS ENFRENAN SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DE SU PERSPECTIVA	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SON JEFAS DE FAMILIA CON CARENCIAS SOCIALES BENEFICIADAS CON LOS APOYOS OTORGADOS POR SEDIF	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA CON CARENCIAS SOCIALES ATENDIDAS/TOTAL DE LA POBLACIÓN MUJERES JEFAS DE FAMILIA CON CARENCIA SOCIAL)*100	PADRÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EN 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicador_de_transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicador_de_transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16</a>	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA CON CARENCIAS SOCIALES APROVECHAN LOS APOYOS Y SERVICIOS BRINDADOS POR EL SEDIF PARA SUPERAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
<b>COMPONENTE</b>	1. KITS PARA EL EMPRENDIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR APOYO A LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES, PERMITIÉNDOLES INICIAR Y DESARROLLAR SUS PROPIOS NEGOCIOS, ENTREGADOS	PORCENTAJE DE KITS PARA EL EMPRENDIMIENTO, ENTREGADOS A LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE KITS PARA EL EMPRENDIMIENTO ENTREGADOS A MUJERES JEFAS DE FAMILIA/TOTAL DE KITS PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLICITADOS POR MUJERES JEFAS DE FAMILIA)*100	REPORTE DE ENTREGA DE KITS PARA EL EMPRENDIMIENTO DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicador_de_transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicador_de_transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16</a>	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA SE ENCUENTRAN MOTIVADAS PARA LLEVAR A CABO CON ÉXITO SU EMPRENDIMIENTO
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA VULNERABLES, MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CON ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y/O ESTATAL GENERADOS PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y/O ESTATAL GENERADOS PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y/O ESTATAL/TOTAL DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS)*100	CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicador_de_transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicador_de_transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16</a>	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA SE BENEFICIAN DE LOS CONOCIMIENTOS QUE SE LES BRINDA PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES Y AVANZAR EN SU EMPoderamiento
	1.2 DESCUENTOS O EXENCIONES DE LOS COSTOS INICIALES DE REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, ANTE LAS AUTORIDADES	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA EL DESCUENTO O EXENCIÓN DE COSTOS INICIALES DE REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIONES ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES REALIZADAS/TOTAL DE GESTIONES ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE GESTIONES PARA EL DESCUENTO O EXENCIÓN DE COSTOS INICIALES DE REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DAPSV 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx">https://dif.tlaxcala.gob.mx</a>	LAS JEFAS DE FAMILIA ESTÁN DISPUESTAS A FORMALIZAR SU EMPRENDIMIENTO O CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN UNA ESTRUCTURA LEGAL Y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA				FISCAL ADECUADA, ASÍ COMO ABRIR PUERTAS A OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO
	MUNICIPALES, GESTIONADOS	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA EL DESCUENTO O EXENCIÓN COSTOS INICIALES DE REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIONES ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES REALIZADAS/TOTAL DE GESTIONES ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES PROGRAMADAS)*100	mx/index.php/transparenciasp-1810431827/p	LAS JEFAS DE FAMILIA ESTÁN DISPUESTAS A FORMALIZAR SU EMPRENDIMIENTO O CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN UNA ESTRUCTURA LEGAL Y FISCAL ADECUADA, ASÍ COMO ABRIR PUERTAS A OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO
	1.3 CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS EMPRENDIDOS POR LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE FAVOREZCAN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS	PORCENTAJE DE GESTIONES QUE COADYUVAN EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS EMPRENDIDOS POR LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS PARA COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS EMPRENDIDOS POR LAS BENEFICIARIAS/TOTAL DE GESTIONES PROGRAMADAS PARA COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS EMPRENDIDOS POR LAS BENEFICIARIAS)*100	REPORTE DE GESTIONES PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS EMPRENDIDOS POR LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA DAPSV2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/871-m">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/871-m</a>	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA EMPRENDEDORAS APROVECHAN LOS ESPACIOS GESTIONADOS PARA CONSOLIDAR SUS EMPRENDIMIENTOS, LOGRANDO VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO COMO ACTORES ECONÓMICOS IMPORTANTES, DESAFIANDO ESTEREOTIPOS Y PROMOVRIENDO UNA MAYOR VALORACIÓN DE SU TRABAJO
	1.4 CAPACITACIÓN COORDINADA PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA CON EL OBJETIVO DE EMPODERARLAS EN TEMAS FINANCIEROS, HABILIDADES EMPRESARIALES Y LIDERAZGO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES COORDINADAS PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA COORDINADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE CAPACITACIONES REALIZADAS DAPSV2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025/vulnerabilidad-42-16">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025/vulnerabilidad-42-16</a>	AL MEJORAR SUS CAPACIDADES, LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA PUEDEN AUMENTAR SUS INGRESOS Y LOGRAR UNA MAYOR AUTONOMÍA ECONÓMICA, LO QUE LES PERMITE TOMAR DECISIONES IMPORTANTES EN BENEFICIO PROPIO Y EL DE SU FAMILIA
	1.5 SUPERVISIÓN REALIZADA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR QUE LOS KITS SEAN UTILIZADOS PARA EL FIN PREVISTO POR EL PROGRAMA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS EN 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS REALIZADAS/TOTAL DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DAPSV2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025/vulnerabilidad-42-16">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025/vulnerabilidad-42-16</a>	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SE ENCUENTRAN DISPUESTAS Y MOTIVADAS PARA PONER EN MARCHA SU EMPRENDIMIENTO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.6 SUPERVISIÓN REALIZADA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS DEL PROGRAMA DE 2022 Y 2023, CON EL PROPÓSITO DE MONITOREAR EL PROGRESO DE LOS PROYECTOS DE LAS BENEFICIARIAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA SEGUIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS DE 2022 Y 2023	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS DEL PROGRAMA DE 2022 Y 2023 REALIZADAS/TOTAL DE SUPERVISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS DEL PROGRAMA DE 2022 Y 2023 PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS DEL PROGRAMA DE 2022 Y 2023 DAPSV2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16</a>	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA HAN LOGRADO MANTENER SUS EMPRENDIMIENTOS A LO LARGO DEL TIEMPO Y BUSCAN SU CRECIMIENTO O EXPANSIÓN
	1.7 SUPERVISIÓN REALIZADA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE 2024, CON EL PROPÓSITO DE MONITOREAR EL PROGRESO DE LOS PROYECTOS DE LAS BENEFICIARIAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE 2024	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE 2024 REALIZADAS/TOTAL DE SUPERVISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE 2024 PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE 2024 DAPSV2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/871-mv2025vulnerabilidad-42-16</a>	LAS JEFAS DE FAMILIA SON PERSERVERANTES SE MANTIENEN ENFOCADAS, SE ADAPTAN Y APRENDEN DE CADA EXPERIENCIA EN BENEFICIO DE SU EMPRENDIMIENTO Y SU FAMILIA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 4. DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**PROYECTO** 43 - 17. PRESENCIA DE UNA NUEVA HISTORIA TLAXCALTECA EN MÉXICO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2024	REGISTRO ESTADÍSTICO DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA	SE GENERAN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO DE LA

FIN	DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE ACCIONES DE GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN CON ALLADOS ESTRATÉGICOS QUE FAVOREZCAN LA INVERSIÓN EN EL ESTADO, LA ATRACCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS TLAXCALTECAS	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2024	COMPETITIVIDAD A.C. (IMCO) <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal-2024/">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal-2024/</a>	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO
PROPÓSITO	EN EL ESTADO DE TLAXCALA SE FAVORECE LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y DE RECURSOS MATERIALES O FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS, GENERANDO CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA LAS EMPRESAS DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES DE OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA GENERADAS/ACCIONES DE OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO ÚNICO DE EVENTOS Y GESTIONES, REPRESENTACIÓN DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2025	SE GENERAN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO
COMPONENTE	1. GESTIONES DE EXPOSICIONES DE PRODUCTOS O SERVICIOS TLAXCALTECAS APROVECHADAS	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES APROVECHADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(EXPOSICIONES APROVECHADAS/EXPOSICIONES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTE DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, REPRESENTACIÓN DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2025	EXPOSITORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y PRESENTAR SUS PRODUCTOS O SERVICIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2. GESTIONES PARA ATRACCIÓN DE INVERSIONES O RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS TERMINADAS	PORCENTAJE DE GESTIONES TERMINADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(GESTIONES TERMINADAS/GESTIONES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTE DE GESTIONES, REPRESENTACIÓN DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2025	EXISTE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y POLÍTICA QUE INSPIRA CONFIANZA EN LOS INVERSIONISTAS
	3. PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE PROMUEVEN EL ESTADO DE DERECHO REALIZADAS	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE PROMUEVEN EL ESTADO DE DERECHO EN TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA/PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE PROMUEVEN EL ESTADO DE DERECHO EN TLAXCALA)*100	EXPEDIENTE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA REPRESENTACIÓN DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2025	LA CIUDADANÍA REQUIERE CONOCER SOBRE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y NÚMEROS DE EMERGENCIA
	1.1 PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TLAXCALTECAS	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GESTIONES DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS REALIZADAS/GESTIONES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTE DE EXPOSICIONES, CASA TLAXCALA, 2025 DESPACHO DEL DELEGADO	LOS EXPOSITORES SE INTERESAN EN PRESENTARSE Y PARTICIPAR EN LOS EVENTOS PARA PROMOVER SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS
	1.2 GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TLAXCALTECAS EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES	PORCENTAJE DE EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES GESTIONADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES O PRESTADORES DE SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GESTIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO/GESTIONES DE CASA TLAXCALA 1)*100	EXPEDIENTE DE EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES, CASA TLAXCALA, 2025 DESPACHO DEL DELEGADO	LOS PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
	2.1 GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE REUNIONES PARA ANALIZAR LAS OPCIONES DE INVERTIR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GESTIONES DE ENCUENTROS DE NEGOCIOS REALIZADAS/GESTIONES DE CASA TLAXCALA2)*100	EXPEDIENTE DE GESTIONES, CASA TLAXCALA, 2025 DESPACHO DEL DELEGADO	LOS EMPRESARIOS Y ORGANIZACIONES CON POTENCIAL PARA INVERTIR SE INTERESAN EN TENER REUNIONES PARA ANALIZAR LAS OPCIONES PARA INVERTIR EN TLAXCALA
	2.2 FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GESTIONES DE PROMOCIÓN REALIZADAS/GESTIONES DE CASA TLAXCALA 3)*100	EXPEDIENTE DE GESTIONES, CASA TLAXCALA, 2025 DESPACHO DEL DELEGADO	EL GRUPO OBJETIVO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO
	2.3 GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GESTIONES DE RECURSOS MATERIALES O ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS REALIZADAS/GESTIONES DE CASA TLAXCALA4)*100	EXPEDIENTE DE GESTIONES, CASA TLAXCALA, 2025 DESPACHO DEL DELEGADO	LAS ORGANIZACIONES EMITEN CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS
	3.1 DIFUSIÓN EN REDES	PORCENTAJE DE AVANCE	DE GESTIÓN /	(PUBLICACIONES EN	EXPEDIENTE DE	LAS DEPENDENCIAS DEL
ACTIVIDAD	SOCIALES DE CASA TLAXCALA PARA INFORMAR SOBRE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	EN LA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE PROMUEVEN LOS DERECHOS HUMANOS	EFICACIA / OTRO PERIODO	REDES SOCIALES DE CT QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN/PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CT)*100	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA, 2025 DESPACHO DEL DELEGADO	GOBIERNO DEL ESTADO ESTATAL ENCARGADAS DE ATENDER LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS PROPORCIONAN MATERIAL DIGITAL PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.2 DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CT QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO/PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CT)*100	EXPEDIENTE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES CASA TLAXCALA, 2025 DESPACHO DEL DELEGADO	LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESTATAL ENCARGADAS DE ATENDER LOS TEMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO PROPORCIONAN MATERIAL DIGITAL PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN
	3.3 DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE INFORMEN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PORCENTAJE DE AVANCE EN LA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE CASA TLAXCALA QUE INFORMEN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA AL ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA/PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE CT)*100	EXPEDIENTE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES CASA TLAXCALA, 2025 DESPACHO DEL DELEGADO	LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESTATAL ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA PROPORCIONAN MATERIAL DIGITAL PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 63. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PROYECTO** 44 - 18. SEGURIDAD CIUDADANA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE OPERACIONES DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA. ENVIPE <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/">https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/</a>	LA CIUDADANÍA PERCIBE UN AMBIENTE DE PAZ, TRANQUILIDAD Y ARMONÍA
PROPÓSITO	EN EL ESTADO DE TLAXCALA SE VIVE UN AMBIENTE DE PAZ DERIVADO A LAS DETENCIONES REALIZADAS DE PRESUNTOS DELINCUENTES	PORCENTAJE DEL NÚMERO DE DETENCIONES DE PROBABLES DELINCUENTES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / SEMESTRAL	(DELINCUENTES DETENIDOS/DELINCUENTES PROGRAMADOS PARA BUSCAR)*100	EXPEDIENTES DE DETENCIONES, DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA, PLATAFORMA MÉXICO, PERIODO 2025	COMISIÓN DE DELITOS Y ESTOS SON DENUNCIADOS POR LA CIUDADANÍA
COMPONENTE	1. PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO POLICIAL REALIZADOS	PORCENTAJE DE ACCIONES Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES DEL PROGRAMA REALIZADAS/ACCIONES DEL PROGRAMA ESTABLECIDAS)*100	EXPEDIENTES DE ACCIONES DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN OPERATIVA, PERIODO 2025	LA SOCIEDAD TLAXCALTECA SE SIENTE SEGURA
	2. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO IMPLEMENTADOS PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS RECTORES DE PREVENCIÓN DEL DELITO IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES DEL PROGRAMA REALIZADAS/ACCIONES DE PREVENCIÓN PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA REQUIERE DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3. ACOMPAÑAMIENTO Y CANALIZACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE ATENCIONES A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y CANALIZACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ATENCIÓNES ATENDIDAS/ATENCIÓNES SOLICITADAS)*100	EXPEDIENTES DE ACOMPAÑAMIENTO Y CANALIZACIÓN DE VÍCTIMAS; DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA. UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PERIODO 2025	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOLICITAN APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SEGURIDAD EN LA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ACCIONES DE SEGURIDAD REALIZADAS/ACCIONES	EVIDENCIA DE ACCIONES DE SEGURIDAD REALIZADAS, DIRECCIÓN	EXISTE ALTERACIÓN DEL ORDEN SOCIAL

	1.1 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD	ENTIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	DE SEGURIDAD PROGRAMADAS)*100	DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERIODO 2025	EXISTE ALTERACIÓN DEL ORDEN SOCIAL
	1.2 OPERATIVOS COORDINADOS CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE SEGURIDAD DEL ESTADO	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD COORDINADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(OPERATIVOS EN COORDINACIÓN REALIZADOS/OPERATIVOS EN COORDINACIÓN PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA DE OPERATIVOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERIODO 2025	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD INTERESADAS EN PARTICIPAR EN OPERATIVOS
	1.3 EJECUCIÓN DE OPERATIVOS ESPECÍFICOS AL MONITOREO DE PIPAS Y TANQUES DE HIDROCARBURO	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE HIDROCARBUROS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(OPERATIVOS DE HIDROCARBUROS REALIZADOS/OPERATIVOS DE HIDROCARBUROS PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA DE OPERATIVOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERIODO 2025	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN LOGÍSTICO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES
	1.4 ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD DE LA CIUDADANÍA CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACCIDENTES	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ACCIONES DEL PROGRAMA REALIZADAS/ACCIONES VIALES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN DE POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y VIALIDAD, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA MAYOR MOVILIDAD VIAL
	1.5 REALIZAR OPERATIVOS A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(OPERATIVOS DE SEGURIDAD A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR REALIZADOS/OPERATIVOS DE SEGURIDAD A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA DE OPERATIVOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERIODO 2025	LAS INSTITUCIONES SE INTERESAN EN APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR
	1.6 REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA LA DISMINUCIÓN DE DELITOS Y LA BAJA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MESAS DE TRABAJO REALIZADAS/MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA DE MESAS PROGRAMADAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERIODO 2025	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS MESAS DE PAZ
	1.7 PRESENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE RECORRIDOS REALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE RECORRIDOS REALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO/TOTAL DE RECORRIDOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO)*100	TARJETAS INFORMATIVAS DE PRESENCIA EN MUNICIPIOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA MAYOR MOVILIDAD VIAL
	1.7 PRESENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ESTATAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ESTATAL/TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO)*100	TARJETAS INFORMATIVAS DE PRESENCIA EN MUNICIPIOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA OFERTA GUBERNAMENTAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
	1.8 RECORRIDOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL LA MALINCHE	PORCENTAJE DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN PARQUE NACIONAL LA MALINCHE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(RECORRIDOS DE VIGILANCIA REALIZADOS EN PARQUE NACIONAL LA MALINCHE/RECORRIDOS DE VIGILANCIA PROGRAMADOS EN PARQUE NACIONAL LA MALINCHE)*100	EVIDENCIA DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA FORESTALES, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA DE MONTAÑA, PERIODO 2025	GENERAR CONCIENCIA A LA POBLACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS CAMPAÑAS ESTABLECIDAS POR PROFEPA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.9 ELABORACIÓN DE OPERATIVO PARA DISMINUCIÓN DEL DELITO DE LA TALA CLANDESTINA EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE OPERATIVOS CONTRA TALA CLANDESTINA ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(OPERATIVOS CONTRA TALA CLANDESTINA REALIZADOS/OPERATIVOS CONTRA TALA CLANDESTINA PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA DE OPERATIVOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA DE MONTAÑA, PERIODO 2025	CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA TALA CLANDESTINA, LA SOCIEDAD DEMANDA OPERATIVOS EN ZONAS BOSCOSAS
1.10 SERVICIOS DE SEGURIDAD E INTRAMUROS PROPORCIONADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A EMPRESAS E INSTITUCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(SERVICIOS PRESTADOS/SERVICIOS SOLICITADOS)*100	EXPEDIENTES DE SERVICIOS PROPORCIONADOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA INDUSTRIAL Y BANCARIA, PERIODO 2025	LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES SOLICITAN SERVICIOS DE SEGURIDAD
1.11 RESPUESTA EFECTIVA ANTE EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA 911 Ó POBLACIÓN QUE INFORMA O INDICA EVENTOS ADVERSOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA GENERADAS A TRAVÉS DEL 911 O CIUDADANÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(LLAMADAS ATENDIDAS DEL 911 O CIUDADANÍA/LLAMADAS RECIBIDAS DEL 911 O CIUDADANÍA)*100	EVIDENCIA DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, BOMBEROS, PERIODO 2025	DAR A CONOCER LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PERMITA CONOCER DE FORMA CLARA LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN ANTE UN INCENDIO O DESASTRE
1.12 APLICACIÓN DE ACCIONES QUE	PORCENTAJE DE TALLERES EN	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(TALLERES REALIZADOS/TALLERES	EXPEDIENTE DE LOS TALLERES EDUCATIVOS,	SE IDENTIFICAN RIESGOS EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y
PERMITAN ANTICIPAR LOS RIESGOS QUE SE TIENEN EN EL CIBERESPACIO CON EL USO RESPONSABLE Y DE AUTOCUIDADO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENFOCADAS AL CIVISMO DIGITAL	MENSUAL	PROGRAMADOS)*100	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA, UNIDAD DE POLICÍA CIBERNÉTICA, PERIODO 2025	ADOLESCENTES POR EL USO DE PLATAFORMAS DIGITALES, DERIVADO DE LA FALTA DE CONOCIMIENTO EN EL USO RESPONSABLE DE LOS MISMOS
1.13 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD SOCIAL, FOMENTANDO VALORES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, FOMENTANDO VALORES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PUBLICACIONES DE PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES, FOMENTANDO VALORES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS/PUBLICACIONES DE PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES, FOMENTANDO VALORES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMADAS)*100	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, IMAGEN INSTITUCIONAL, PERIODO 2025 <a href="https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/">https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/</a>	INTERÉS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
1.14 RECORRIDOS EN TRAMOS CARRETEROS DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE INHIBIR DELITOS	PORCENTAJE DE RECORRIDOS EN TRAMOS CARRETEROS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(RECORRIDOS REALIZADOS/RECORRIDOS PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA DE RECORRIDOS REALIZADOS EN TRAMOS CARRETEROS DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y VIALIDAD, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA SEGURIDAD EN TRAMOS CARRETEROS DEL ESTADO
1.15 RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO GENERADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO RECUPERADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(VEHÍCULOS RECUPERADOS/VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO)*100	EXPEDIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POLICÍA DE COMBATE AL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE, PERIODO 2025	LA SOCIEDAD DEMANDA ACCIONES QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO
1.16 RECONOCIMIENTO A ELEMENTOS POLICIALES DESTACADOS DE LA INSTITUCIÓN	PORCENTAJE DE ELEMENTOS RECONOCIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CONSTANCIAS OTORGADAS/CONSTANCIAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE CONSTANCIAS ENTREGADAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL, PERIODO 2025	LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTATAL, MEJORAN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.17 OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL DE ELEMENTOS ESTALES	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES PROGRAMADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CERTIFICACIONES OTORGADAS DEL DESEMPEÑO POLICIAL/CERTIFICACIONES PROGRAMADAS DEL DESEMPEÑO POLICIAL)*100	EXPEDIENTES DE CERTIFICADOS ENTREGADOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL, PERIODO 2025	LOS ELEMENTOS POLICIALES DEL ESTADO SE INTERESAN EN LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL Y LO TRAMITAN
1.18 PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES CON LA FINALIDAD DE RECONOCER LA PROFESIONALIZACIÓN Y LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS POLICÍAS	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS POLICÍAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PUBLICACIONES DE DERECHOS SOCIALES REALIZADAS/PUBLICACIONES DE DERECHOS SOCIALES PROGRAMADAS)*100	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, IMAGEN INSTITUCIONAL, PERIODO 2025 <a href="https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/">https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/</a>	ELEMENTOS POLICIALES SON EJEMPLOS MORALES DE LA SOCIEDAD
1.19 COLABORACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA CERTIFICACIÓN POLICIAL EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS, APTOS PARA SU CERTIFICACIÓN POLICIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ELEMENTOS CAPACITADOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN POLICIAL/ELEMENTOS PROGRAMADOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN POLICIAL)*100	EVIDENCIA DE CONSTANCIAS ENTREGADAS, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERIODO 2025	INTERÉS EN LOS PROCESOS PARA LA CERTIFICACIÓN POLICIAL EN EL ESTADO
1.20 APROBACIÓN DEL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS ELEMENTOS DE LA SSC	PORCENTAJE DE ELEMENTOS APROBADOS EN SUS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA REFERENTE A LAS SOLICITUDES ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ELEMENTOS APROBADOS/SOLICITUDES ATENDIDAS)*100	EXPEDIENTES DE ELEMENTOS APROBADOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL, ENLACE C-3, PERIODO 2025	LOS ELEMENTOS CUBREN LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR SUS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA
1.20 APROBACIÓN DEL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS ELEMENTOS DE LA SSC	PORCENTAJE DE ELEMENTOS SUSCEPTIBLES A PRESENTAR EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA DE PERMANENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SOLICITUDES DE EVALUACIÓN ATENDIDAS/SOLICITUDES DE EVALUACIÓN ENVIADAS)*100	EXPEDIENTES DE ELEMENTOS EVALUADOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL, ENLACE C-3, PERIODO 2025	LOS ELEMENTOS CUBREN LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR SUS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA
1.21 EVALUACIONES AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GENERANDO CONFIANZA EN LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE ELEMENTOS ESTATALES EVALUADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ELEMENTOS ESTATALES EVALUADOS/ELEMENTOS ESTATALES PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE ELEMENTOS EVALUADOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL, PERIODO 2025	LOS ELEMENTOS POLICIALES SE INTERESAN EN SER EVALUADOS CON EL FIN DE GENERAR CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA
1.22 IDENTIFICACIÓN DE APOYOS DE	PORCENTAJE DE LA IDENTIFICACIÓN DE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(IDENTIFICACIONES ATENDIDAS/IDENTIFICACIONES DETECTADAS)*100	EVIDENCIA DE IDENTIFICACIONES	EMERGENCIAS EN EL ESTADO DE LAS CUALES
EMERGENCIA CON BASE A LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS ELEMENTOS	APOYOS EMERGENTES	MENSUAL		EMERGENTES, DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN, UNIDAD DE MONITOREO SUPERVISIÓN OPERATIVA, PERIODO 2025	ES NECESARIO UBICAR DE MANERA ESTRATÉGICA LOS CARROS RADIO PATRULLA, EN ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL CONSIDERADOS PUNTOS O FOCOS ROJOS
1.23 ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES CIUDADANOS DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS COMETIDOS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A REPORTES CIBERNÉTICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REPORTES ATENDIDOS/REPORTES RECIBIDOS)*100	EVIDENCIA DE ATENCIONES DE REPORTES CIBERNÉTICOS, DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN, UNIDAD DE POLICÍA CIBERNÉTICA, PERIODO 2025	SE REFLEJA UN CRECIMIENTO EN LOS DELITOS EN EL MUNDO VIRTUAL (AUN IDENTIFICADAS COMO CONDUCTAS ANTISOCIALES) Y QUE SE CONCRETAN EN EL MUNDO REAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.24 DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, ENFOCADO A MUJERES	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES DE NÚMEROS DE EMERGENCIA EN REDES SOCIALES ENFOCADO A MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PUBLICACIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA ENFOCADO A MUJERES REALIZADAS/PUBLICACIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA ENFOCADO A MUJERES PROGRAMADAS)*100	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, IMAGEN INSTITUCIONAL, PERIODO 2025 <a href="https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/">https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/</a>	LAS MUJERES EN LA ENTIDAD DEMANDAN CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA
1.25 ELABORACIÓN DE MAPAS, TRAMAS Y FICHAS CRIMINALES, CON SUS RESPECTIVAS REDES DE VÍNCULOS, ASÍ COMO INVESTIGACIÓN DE GABINETE ENFOCADO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE REMISIÓN DE MAPAS, TRAMAS Y CURRÍCULAS CRIMINALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REMISIÓN DE MAPAS, TRAMAS Y CURRÍCULAS CRIMINALES REALIZADAS/REMISIÓN DE MAPAS, TRAMAS Y CURRÍCULAS CRIMINALES PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE MAPAS, TRAMAS Y CURRÍCULAS, DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN, UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL, PERIODO 2025	EXISTEN PUNTOS DE ALERTA EN REGIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA
1.26 PUBLICACIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS DE ACCIONES DE SEGURIDAD REALIZADAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS EN REDES SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PUBLICACIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS EN REDES SOCIALES REALIZADAS/PUBLICACIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS EN REDES SOCIALES PROGRAMADAS)*100	PUBLICACIONES DE BOLETINES EN REDES SOCIALES, IMAGEN INSTITUCIONAL, PERIODO 2025 <a href="https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/">https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/</a>	LA CIUDADANÍA DESEA CONOCER LOS RESULTADOS POSITIVOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
1.27 DIFUNDIR NÚMEROS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE NÚMEROS DE ATENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PUBLICACIONES DE NÚMEROS DE ATENCIÓN REALIZADAS/PUBLICACIÓN DE NÚMEROS DE ATENCIÓN PROGRAMADAS)*100	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, IMAGEN INSTITUCIONAL, PERIODO 2025 <a href="https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/">https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/</a>	LA CIUDADANÍA DESEA CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA
1.28 ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES ENFOCADAS EN VIOLENCIA ESCOLAR	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES CONTRA VIOLENCIA ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PUBLICACIONES CONTRA VIOLENCIA ESCOLAR REALIZADAS/PUBLICACIONES CONTRA VIOLENCIA ESCOLAR PROGRAMADAS)*100	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, IMAGEN INSTITUCIONAL, PERIODO 2025 <a href="https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/">https://www.facebook.com/policiaestataltlaxcla/</a>	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCER LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
2.1 EXHORTO A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES A FIN DE COMBATIR DELITOS DE ALTO IMPACTO	PORCENTAJE DE EXHORTOS EN LAS REUNIONES CON LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(EXHORTO EN REUNIONES CELEBRADAS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL/EXHORTO EN REUNIONES PROGRAMADAS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL)*100	EXPEDIENTES DE REUNIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, PERIODO 2025	LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTÁN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES
2.2 DESARROLLO DE CONFERENCIAS ESTATALES CON DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA COADYUVAR EN LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	PORCENTAJE DE LAS REUNIONES EN LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL EXHORTO A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(REUNIONES CELEBRADAS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL/REUNIONES PROGRAMADAS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL)*100	EXPEDIENTES DE REUNIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, PERIODO 2025	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SE ENFOCAN EN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARA LA RECREACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO
2.3 REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REUNIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS REALIZADAS/REUNIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE ACUERDOS, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, PERIODO 2025	LAS INSTITUCIONES SE INTERESAN Y PARTICIPAN ESTABLECIENDO ACCIONES CONJUNTAS ENCAMINADAS AL COMBATE FRONTAL A LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.3 REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REUNIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS REALIZADAS/REUNIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE ACUERDOS, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, PERIODO 2025	DELINCUENCIA
2.4 EXHORTO A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE INTEGRAN LA ENTIDAD, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO MODELO POLICIAL A TRAVÉS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE LAS REUNIONES EN LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL EXHORTO A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(REUNIONES CELEBRADAS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL/REUNIONES PROGRAMADAS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL)*100	EXPEDIENTES DE REUNIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, PERIODO 2025	AÚN CON EL TIEMPO DE HABERSE APROBADO EL NUEVO MODELO, EXISTE UN REZAGO EN TLAXCALA, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE INTEGRAN LA ENTIDAD
2.5 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS DONDE PARTICIPEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CONFIANZA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE JORNADAS Y TORNEOS REALIZADOS DE LAS ACCIONES DE SÁBADOS RECREATIVOS Y SÚMATE AL DEPORTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(JORNADAS Y TORNEOS REALIZADOS/JORNADAS Y TORNEOS PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	FALTA DE ACERCAMIENTO Y CONFIANZA POR PARTE DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
2.6 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LAS CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES PARA PREVENIR EL DELITO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES PARA PREVENIR EL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAMPAÑAS REALIZADAS/CAMPAÑAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	LOS JÓVENES SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES
2.6 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LAS CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES PARA PREVENIR EL DELITO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES PARA PREVENIR EL DELITO CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES REALIZADAS/CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	LOS JÓVENES SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES
2.7 CAPACITACIÓN A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUS DEPARTAMENTOS O ÁREAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	MUNICIPIOS NO CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO
2.8 CURSOS DE CONCIENTIZACIÓN PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE CURSOS DEL PROGRAMA JUNTOS POR LA PREVENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CURSOS REALIZADOS/CURSOS PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA DE CURSOS REALIZADOS, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	EXISTE LA NECESIDAD DE GENERAR CURSOS DE ESTRATEGIAS A PREVENCIÓN DEL DELITO
2.9 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAMPAÑAS DE GÉNERO REALIZADAS/CAMPAÑAS DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE CAMPAÑAS TLAXCALA LIBRE DE VIOLENCIA, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA ACCIONES DE SEGURIDAD ENFOCADAS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.10 PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA FORMAR ENTORNOS QUE GARANTICEN LA PAZ SOCIAL, CIUDADANOS ORGANIZADOS Y EN PAZ	PORCENTAJE DE PLÁTICAS CIUDADANAS, CIUDADANOS ORGANIZADOS Y EN PAZ	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PLÁTICAS CIUDADANAS REALIZADAS/PLATICAS CIUDADANAS PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA DE PLÁTICAS CIUDADANOS ORGANIZADOS Y EN PAZ, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA SE INTERESA CREAR ENTORNOS SEGUROS
3.1 ELABORACIÓN DE PLÁTICAS PSICOEDUCATIVAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE PLÁTICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO REALIZADAS/PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE PLÁTICAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	EXISTE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RECEPTIVA DE LA COMUNIDAD OBJETIVO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 63. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PROYECTO** 45 - 19. REINSERCIÓN SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE OPERACIONES DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA. ENVIPE <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/envipe">https://www.inegi.org.mx/programas/envipe</a>	LA CIUDADANÍA PERCIBE UN AMBIENTE DE PAZ, TRANQUILIDAD Y ARMONÍA
PROPÓSITO	LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS SON REINSERTADAS A LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REINSERTADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REINSERTADA/PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADA)*100	EXPEDIENTES DE PPL, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PERIODO 2025	LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS CUMPLEN EL PLAN DE ACTIVIDADES
COMPONENTE	1. PLAN DE ACTIVIDADES DESARROLLADO POR LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE CUMPLEN EL PLAN DE ACTIVIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD CUMPLIENDO EL PLAN DE ACTIVIDADES/PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS)*100	EXPEDIENTES DEL PLAN DE ACTIVIDADES, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PERIODO 2025	LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SU PLAN DE ACTIVIDADES
	1.1 CAPACITACIÓN EN EL FOMENTO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DEL PERSONAL CAPACITADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PERSONAL CAPACITADO EN TEMA DE DERECHOS HUMANOS PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD)*100	EXPEDIENTES DE CONVENIOS Y CAPACITACIONES, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PERIODO 2025	EXISTEN CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE FOMENTAN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
	1.2 CURSOS DE DESARROLLO HUMANO POR PARTE DE ORGANISMOS SOCIALES EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD CAPACITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADA CAPACITADAS/PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE PPL CAPACITADOS, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PERIODO 2025	EXISTEN ORGANISMOS SOCIALES INTERESADOS EN PROPORCIONAR CURSOS DE DESARROLLO HUMANO A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 REUNIONES PARA PROMOVER FUENTES DE EMPLEO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	PORCENTAJE DE REUNIONES PARA PROMOVER FUENTES DE EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REUNIONES REALIZADAS/EMPRESAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE REUNIONES, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PERIODO 2025	LOS MIEMBROS DEL SECTOR EMPRESARIAL ESTÁN INTERESADOS EN CONTRATAR A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD
	1.4 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REALIZANDO ACTIVIDADES LÚDICAS	DE GESTIÓN / MENSUAL	(PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS INTEGRADAS EN ACTIVIDADES LÚDICAS/PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS)*100	EXPEDIENTES DE PPL CAPACITADOS, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PERIODO 2025	LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROPORCIONADAS POR EL CENTRO
	1.5 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REALIZANDO ACTIVIDADES CULTURALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS INTEGRADAS EN ACTIVIDADES CULTURALES/PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS)*100	EXPEDIENTES DE PPL CAPACITADOS, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PERIODO 2025	LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROPORCIONADAS POR EL CENTRO
	1.6 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD REALIZANDO ACTIVIDADES EDUCATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADAS INTEGRADAS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS/PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SENTENCIADA)*100	EXPEDIENTES DE PPL CAPACITADOS, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PERIODO 2025	LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS PROPORCIONADAS POR EL CENTRO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 63. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**PROYECTO** 47 - 1B. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SSC

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PERCEPCIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED SHCP <a href="http://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/entidad-es-federativas">http://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/entidad-es-federativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/PRESUPUESTO AUTORIZADO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, TOMO III; PODER EJECUTIVO INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA <a href="http://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">http://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	EXPEDIENTES DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES; UBICADOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
-------------------	--	---	-------------------------------	---	---	---

	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	EXPEDIENTE DE PLANTILLA AUTORIZADA Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS (MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL); UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART.10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
--	--	--	---------------------------------	---	---	--

	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, TOMO III; PODER EJECUTIVO INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA <a href="http://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">http://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
--	-------------------------------	---	---------------------------------	---	--	--

	1.3 GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE PAGO; UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
--	--	---	--------------------------------------	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 48 - 1C. ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LA CARENCIA AL ACCESO DE SALUD EN LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE HABITA EN LAS ZONAS MARGINADAS MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PORCENTAJE DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE PERSONAS CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	INFORME DE CONEVAL 2022 DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA PERMITEN COADYUVAR A CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PERSONAS CON CARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	ATENDER A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE COMUNIDADES CON CARENCIAS SOCIALES, MARGINACIÓN O DE DIFÍCIL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD ATENDIDA CON LOS PROGRAMAS DE SALUD DE SEDIF	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD ATENDIDAS POR SEDIF/TOTAL DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE PERSONAS CON CARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD ATENDIDAS POR SEDIF <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SE CONCIENTIZA SOBRE EL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE SU SALUD
	1. DIFUSIÓN, ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE GRUPOS COMUNITARIOS CONFORMADOS PARA EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE GRUPOS COMUNITARIOS CONFORMADOS/TOTAL DE GRUPOS COMUNITARIOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE GRUPOS COMUNITARIOS DE SALUD CONFORMADOS EN EL ESTADO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LA POBLACIÓN VULNERABLE RECIBEN ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN TEMAS DE AUTOCUIDADO PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
	2. ACCIONES INTEGRALES, PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y MORBILIDADES DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EFECTUADAS/TOTAL DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ACCIONES EFECTUADAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LA POBLACIÓN ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVOS PARA EL CONTROL DE SUS ENFERMEDADES
	3. SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES BRINDADOS A POBLACIÓN VULNERABLE, MARGINACIÓN O CARENCIAS SOCIALES CON UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN JORNADAS DE SALUD Y EN LA CLÍNICA DE SALUD SEDIF	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS A POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTORIO Y EN UNIDADES MÓVILES DE CONSULTA EXTERNA BRINDADOS/TOTAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CONSULTA EXTERNA PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS EN CONSULTORIO Y UNIDADES MÓVILES DE CONSULTA EXTERNA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LA POBLACIÓN ACUDE PARA ATENDER OPORTUNAMENTE SUS ENFERMEDADES PARA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD
	4. ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE SALUD	PORCENTAJE DE GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS DE MANERA INTEGRAL CON ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS DE MANERA INTEGRAL REALIZADAS/TOTAL DE GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS DE MANERA INTEGRAL PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS INTEGRALMENTE	LOS ADULTOS MAYORES REQUIEREN DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y DIGNA PARA MEJORAR SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO APLICADAS SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES	PORCENTAJE DE EVALUACIONES SOBRE TEMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE TEMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES/TOTAL DE EVALUACIONES SOBRE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE TEMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LAS SESIONES DE SALUD, COMPRENDEN LOS TEMAS EXPUESTOS SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 SESIONES EDUCATIVAS DE SALUD SOBRE PREVENCIÓN DE	PORCENTAJE DE SESIONES DE SALUD IMPARTIDAS SOBRE LA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SESIONES IMPARTIDAS DE SALUD/TOTAL DE	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SESIONES IMPARTIDAS	LA POBLACIÓN DEL ESTADO ACUDE A RECIBIR SESIONES
--	---	-----------------------------------	--	---	--

ENFERMEDADES IMPARTIDAS	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	SESIONES DE SALUD PROGRAMADAS)*100	DE SALUD <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	EDUCATIVAS DE SALUD
2.1 MUJERES ATENDIDAS CON CITOLOGÍAS CÉRVICO VAGINAL PARA DETECTAR CÁNCER CÉRVICO UTERINO	PORCENTAJE DE PRUEBAS CITOLOGÍCAS PARA DETECCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO REALIZADAS EN MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE CÁNCER REALIZADAS/NÚMERO DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE CÁNCER PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE CÁNCER REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LAS MUJERES NECESITAN UNA CULTURA PARA PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE CÁNCER CÉRVICO UTERINO
2.2 SOMATOMETRÍAS REALIZADAS PARA VIGILAR EL ESTADO NUTRICIONAL A MENORES DE 10 AÑOS DE EDAD	PORCENTAJE DE SOMATOMETRÍAS REALIZADAS PARA VIGILAR EL ESTADO NUTRICIONAL A MENORES DE 10 AÑOS DE EDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOMATOMETRÍAS REALIZADAS/TOTAL DE SOMATOMETRÍAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SOMATOMETRÍAS REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LOS MENORES DE EDAD NECESITAN UN ADECUADO ESTADO NUTRICIONAL
2.3 PRUEBAS DE GLICEMIA CAPILAR APLICADAS A MUJERES VULNERABLES O CON FACTOR DE RIESGO A DIABETES MELLITUS	PORCENTAJE DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS APLICADAS A MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS REALIZADAS A MUJERES/TOTAL DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS A MUJERES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS REALIZADAS A MUJERES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LAS MUJERES PREVIENEN Y CONTROLAN LA DIABETES MELLITUS
2.4 PRUEBAS DE GLICEMIA CAPILAR APLICADAS A HOMBRES VULNERABLES O CON FACTOR DE RIESGO A DIABETES MELLITUS	PORCENTAJE DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS APLICADAS A HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS REALIZADAS A HOMBRES/TOTAL DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS A HOMBRES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE PRUEBAS DE DIABETES MELLITUS REALIZADAS A HOMBRES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LOS HOMBRES PREVIENEN Y CONTROLAN LA DIABETES MELLITUS
2.5 FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL MEDIANTE LA TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL A POBLACIÓN VULNERABLE	PORCENTAJE DE MEDICIÓN DE HIPERTENSIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MEDICIONES DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL REALIZADAS/TOTAL DE MEDICIONES DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE MEDICIONES DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LA POBLACIÓN VULNERABLE PREVIENE Y CONTROLA LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL CON HÁBITOS SALUDABLES
2.6 VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN IMPLEMENTADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA CON SERVICIOS PREVENTIVOS EN SALUD	PORCENTAJE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA CON SERVICIOS PREVENTIVOS EN SALUD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VALORACIONES Y ORIENTACIONES DE SALUD IMPLEMENTADAS/TOTAL DE VALORACIONES Y ORIENTACIONES DE SALUD PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE VALORACIONES Y ORIENTACIONES DE SALUD IMPLEMENTADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJORAN SUS HÁBITOS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.7 MUJERES CANALIZADAS CON FACTOR DE RIESGO DE CÁNCER DE MAMA PARA REALIZAR DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE MASTOGRAFÍA	PORCENTAJE DE MASTOGRAFÍAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MASTOGRAFÍAS A MUJERES CONCRETADAS/TOTAL DE MASTOGRAFÍAS A MUJERES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE MASTOGRAFÍAS CONCRETADAS A MUJERES. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	DETECTAR OPORTUNAMENTE MEDIANTE DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y TAMIZAJE A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA
2.8 ESTUDIO REALIZADO OPORTUNAMENTE PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RENALES MEDIANTE EXÁMENES DE	PORCENTAJE DE ESTUDIOS EFECTUADOS A ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIA SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS EFECTUADOS A ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIA SUPERIOR/TOTAL DE ESTUDIOS A	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE NÚMERO DE ESTUDIOS CLÍNICOS EFECTUADOS PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES	LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RENALES, SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA EN ADOLESCENTES DEL
					NIVEL MEDIA SUPERIOR
LABORATORIO CLÍNICO A ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	PORCENTAJE DE ESTUDIOS EFECTUADOS A ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIA SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIA SUPERIOR PROGRAMADOS)*100	RENALES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RENALES, SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA EN ADOLESCENTES DEL NIVEL MEDIA SUPERIOR
2.9 DETECCIÓN DE MORBILIDADES DE LA VISIÓN EFECTUADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE VALORACIONES VISUALES	PORCENTAJE DE VALORACIONES VISUALES EFECTUADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NIVEL BÁSICO.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE VALORACIONES VISUALES EFECTUADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TOTAL DE VALORACIONES VISUALES PROGRAMADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE VALORACIONES VISUALES INTEGRALES EFECTUADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LOS GRUPOS PRIORITARIOS REQUIERENDE VALORACIONES VISUALES EFECTUADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
2.10 EVENTO REALIZADO PARA OTORGAR LENTES REACONDICIONADOS A POBLACIÓN CON PROBLEMAS VISUALES DE FORMA GRATUITA	PORCENTAJE DE EVENTO REALIZADO PARA OTORGAR LENTES REACONDICIONADOS A POBLACIÓN CON PROBLEMAS VISUALES DE FORMA GRATUITA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTO PARA OTORGAR LENTES REACONDICIONADOS REALIZADO/NÚMERO DE EVENTO PARA OTORGAR LENTES REACONDICIONADOS PROGRAMADO)*100	CONCENTRADO DE EVENTO REALIZADO PARA OTORGAR LENTES REACONDICIONADOS A POBLACIÓN CON PROBLEMAS VISUALES DE FORMA GRATUITA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud</a>	LAS PERSONAS CON PROBLEMAS VISUALES, SE VEN BENEFICIADAS CON EL EVENTO DE ENTREGA DE LENTES REACONDICIONADOS DE FORMA GRATUITA
3.1 DISMINUCIÓN DE LA BARRERA DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN POR DEFICIENCIA VISUAL MEDIANTE EL APOYO DE LENTES GRADUADOS ENTREGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS DE LENTES GRADUADOS ENTREGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NIVEL BÁSICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE APOYOS DE LENTES GRADUADOS ENTREGADOS/TOTAL DE APOYO DE LENTES PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE APOYOS ENTREGADOS DE LENTES GRADUADOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LOS GRUPOS PRIORITARIOS MEJORAN SU APROVECHAMIENTO ACADÉMICO
3.2 CONSULTA EXTERNA OTORGADA DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y NUTRICIÓN	PORCENTAJE DE CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS/TOTAL DE CONSULTAS EXTERNAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CONSULTA EXTERNA OTORGADA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LAS PERSONAS ASISTEN EN TIEMPO Y FORMA A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.3 INFORMES SOBRE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES REALIZADOS EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SUIVE)	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS AL SUIVE/TOTAL DE INFORMES PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE INFORMES REALIZADOS AL SUIVE. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	EL SUIVE MANTIENE ACTUALIZADO EL REGISTRO DE PADECIMIENTOS INFECCIOSOS Y CRÓNICO DEGENERATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
---	--	-----------------------------------	--	--	---

3.4 JORNADAS DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES GRATUITAS OTORGADAS A POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE UNIDADES MÓVILES	PORCENTAJE DE JORNADAS DE SALUD CON UNIDADES MÓVILES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE JORNADAS DE SALUD REALIZADAS/TOTAL DE JORNADAS DE SALUD PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO JORNADAS DE SALUD CON UNIDADES MÓVILES REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LA POBLACIÓN DEMANDA Y ASISTE A LAS JORNADAS DE SALUD EN UNIDADES MÓVILES
--	---	-----------------------------------	---	---	---

3.5 JORNADAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD REALIZADAS EN COMUNIDADES MARGINADAS O DE DIFÍCIL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE JORNADAS DE SERVICIOS DE SALUD REALIZADAS EN COMUNIDAD EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE JORNADAS DE SALUD REALIZADAS EN COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN/TOTAL DE JORNADAS DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADAS EN COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE JORNADAS DE SERVICIOS DE SALUD REALIZADAS EN COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LA POBLACIÓN EN ZONAS MARGINADAS REQUIEREN DE ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS DE SALUD
--	---	-----------------------------------	---	---	--

3.6 VALORACIÓN GERONTOLÓGICA A PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) EN	PORCENTAJE DE VALORACIONES GERONTOLÓGICAS BRINDADAS A PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VALORACIONES GERONTOLÓGICAS BRINDADAS A PERSONAS	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE VALORACIONES GERONTOLÓGICAS	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) DEMANDAN EL SERVICIO DE CONSULTA, PARA
--	--	-----------------------------------	---	---	---

--	--	--	--	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BRINDADA	ADULTAS MAYORES (PAM) EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	ADULTAS MAYORES (PAM)/TOTAL DE VALORACIONES GERONTOLÓGICAS PROGRAMADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)*100	REALIZADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	MEJORAR SU BIENESTAR Y UNA VEJEZ DIGNA
------------------	--------------------------------------	--	-----------------------------------	---	--	--

3.7 FORTALECIMIENTO DE SALAS DE LACTANCIA MATERNA MEDIANTE ASESORÍAS DE LACTANCIA MATERNA REALIZADAS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS (AC 130)	PORCENTAJE DE ASESORÍAS DE LACTANCIA MATERNA REALIZADAS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS DE LACTANCIA MATERNA REALIZADAS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS/TOTAL DE ASESORÍAS DE LACTANCIA MATERNA PROGRAMADAS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ASESORÍAS DE SALAS DE LACTANCIA MATERNA REALIZADAS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-4">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-4</a>	LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS Y POBLACIÓN EN GENERAL REQUIEREN DE LA ASESORÍA QUE FAVORECE LA LACTANCIA MATERNA EN EL SITIO DE TRABAJO
---	---	-------------------------------------	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.8 SUPERVISIONES REALIZADAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE SALAS DE LACTANCIA MATERNA EN COMODATO CON EL SEDIF, ASEGURANDO LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS AL EQUIPAMIENTO DE SALAS DE LACTANCIA MATERNA EN COMODATO CON EL SEDIF	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS AL EQUIPAMIENTO DE SALAS DE LACTANCIA MATERNA EN COMODATO CON EL SEDIF)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SUPERVISIONES AL EQUIPAMIENTO DE SALAS DE LACTANCIA MATERNA EN COMODATO CON EL SEDIF <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS Y POBLACIÓN EN GENERAL, REQUIEREN DE UN ESPACIO DIGNO PARA REALIZAR LACTANCIA MATERNA EN SUS CENTROS DE TRABAJO
3.9 PRÓTESIS DENTALES ENTREGADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EDENTULISMO TOTAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE PRÓTESIS DENTALES ENTREGAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EDENTULISMO TOTAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PRÓTESIS DENTALES ENTREGADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EDENTULISMO TOTAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EDENTULISMO TOTAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv</a>	LOS ADULTOS MAYORES DEMANDAN DE UNA SALUD BUCODENTAL QUE LES PERMITE TENER UNA MEJOR ALIMENTACIÓN
4.1 COORDINACIÓN DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA REALIZADAS POR GRUPOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES (PAM) EN LOS SMDIF	PORCENTAJE DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA REALIZADAS POR GRUPO DE PERSONAS ADULTOS MAYORES (PAM) EN LOS SMDIF	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA REALIZADAS/TOTAL DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA REALIZADAS POR GRUPOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES (PAM) EN LOS SMDIF <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud</a>	LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES (PAM) MUESTRAN INTERÉS POR LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, YA QUE LES PERMITE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
4.2 ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE SALUD ORGANIZADAS EN CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR DE SEDIF	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES DEPORTIVAS Y DE SALUD ORGANIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE SALUD ORGANIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE SALUD PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE SALUD ORGANIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025salud-48-1c</a>	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SE INTERESAN POR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN CAMPAMENTOS O EN INTERCAMBIOS MUNICIPALES
4.3 VISITAS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO CON GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)	PORCENTAJE DE VISITAS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO REALIZADAS CON GRUPO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM).	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VISITAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO REALIZADAS/TOTAL DE VISITAS POR GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE VISITAS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO REALIZADAS CON GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/872-mv2025-</a>	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) SE INTERESAN POR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA MANTENER SU BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 13. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**PROYECTO** 49 - 1D. CONTROL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SI)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNOSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA PÁGINA GOBIERNO CENTRAL <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2024">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2024</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NUMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NUMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	SEGUIMIENTO DE INDICADORES <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-deindicadores">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-deindicadores</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NUMEROS DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA PÁGINA DEL GOBIERNO CENTRAL <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AURORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
------------------------------------	---	--------------------------------------	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 63. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PROYECTO** 50 - 1E. AGENDA CIUDADANA SSC

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE OPERACIONES DE	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA. ENVIPE <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/">https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/</a>	LA CIUDADANÍA PERCIBE UN AMBIENTE DE PAZ, TRANQUILIDAD Y ARMONÍA
FIN	SEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA. ENVIPE <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/">https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/</a>	LA CIUDADANÍA PERCIBE UN AMBIENTE DE PAZ, TRANQUILIDAD Y ARMONÍA
PROPÓSITO	PRESENCIA DEL SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PRESENCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SERVICIOS CON PRESENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL REALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS/TOTAL DE SERVICIOS CON PRESENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL PROGRAMADOS EN LOS MUNICIPIOS)*100	EXPEDIENTES DE TARJETA INFORMATIVAS DE PRESENCIA EN MUNICIPIOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA SE SIENTE SEGURA CON LA PRESENCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
COMPONENTE	1. PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO POLICIAL	PORCENTAJE DE ACCIONES Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES DEL PROGRAMA ESTABLECIDAS)*100	EXPEDIENTES DE ACCIONES DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PERIODO 2025	FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA
	1.1 ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD DE LA CIUDADANÍA CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACCIDENTES	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES VIALES REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES VIALES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN DE POLICIA ESTATAL DE CAMINOS Y VIALIDAD, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA PERCIBE UNA MEJOR MOVILIDAD VIAL
	1.2 REALIZAR OPERATIVOS A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR REALIZADOS/TOTAL DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD A TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE OPERATIVOS, DIRECCIÓN DE POLICIA ESTATAL DE CAMINOS Y VIALIDAD, PERIODO 2025	LA CIUDADANÍA SE SIENTE MÁS SEGURA EN TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR
	1.3 REALIZAR CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES PARA PREVENIR EL DELITO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES PARA PREVENIR EL DELITO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	LOS JÓVENES SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICCIONES



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

<b>1.4</b>	REALIZAR CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICIONES PARA PREVENIR EL DELITO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICIONES PARA PREVENIR EL DELITO CON LA PARTICIPACION DE INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Y ESCUCHA Y DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA, ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERIODO 2025	LOS JOVENES SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS CAMPAÑAS DE OBSERVA Y ESCUCHA Y TLAXCALA LIBRE DE ADICIONES
<b>1.5</b>	BRINDAR SERVICIOS DE SEGURIDAD E INTRAMUROS A EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A EMPRESAS E INSTITUCIONES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SERVICIOS PRESTADOS/TOTAL DE SERVICIOS SOLICITADOS)*100	EXPEDIENTES DE SERVICIOS PROPORCIONADOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA INDUSTRIAL Y BANCARIA, PERIODO 2025	LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES SE SIENTEN MÁS SEGURAS CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**DEPENDENCIA** 13. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**PROYECTO** 51 - 1F. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL, VIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN EL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	((INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADA A LA DEPENDENCIA FAFEF 2025-INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADA A LA DEPENDENCIA FAFEF 2024)/INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADA A LA DEPENDENCIA FAFEF 2024)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DISMINUIR LOS RIESGOS DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS
<b>PROPÓSITO</b>	EL ESTADO DE	PORCENTAJE DE LA	ESTRATÉGICO	(POBLACIÓN ATENDIDA	DIRECCIÓN DE OBRAS	QUE EL RECURSO
<b>PROPÓSITO</b>	TLAXCALA TIENE SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU POBLACIÓN EN LOS RUBROS DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA O RURAL.	POBLACIÓN ATENDIDA CON EL PROYECTO	/ EFICIENCIA / ANUAL	EN EL ESTADO DE TLAXCALA FAFEF/TOTAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA FAFEF)*100	PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	PRESUPUESTAL ASIGNADO EN EL EJERCICIO SEA EL SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA
<b>COMPONENTE</b>	1. EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DIVERSA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA REALIZADAS CON LOS RECURSOS DEL PROYECTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO FAFEF/TOTAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS PROGRAMADOS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO FAFEF)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS, LOS FACTORES CLIMÁTICOS NATURALES SEAN PROPICIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 SUPERVISIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES	PORCENTAJE DE AVANCE DE SUPERVISIONES DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(SUPERVISIONES DE OBRA DE AÑOS ANTERIORES FAFEF/SUPERVISIONES DE OBRA DE AÑOS ANTERIORESPROGRAMA DAS FAFEF)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE LOS SUPERVISORES DE OBRA CUENTEN CON LOS INSUMOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN EN LOS TIEMPOS PROGRAMADOS CONFORME SU CALENDARIO DE SUPERVISIÓN
	1.2 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA CONSTRUIR, MODERNIZAR, CONSERVAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE CARRETERAS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EXPEDIENTES CARRETEROS EJECUTADOS EN EL AÑO FAFEF/EXPEDIENTES CARRETEROS PROGRAMADOS EN EL AÑO FAFEF)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CUMPLAN CON LAS FECHAS PACTADAS CONFORME EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN
	1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA RECUPERAR, CONSERVAR, MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EJECUTADOS FAFEF/EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROGRAMADOS FAFEF)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CUMPLAN CON LAS FECHAS PACTADAS CONFORME EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
PROYECTO	53 - IH. INFRAESTRUCTURA					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN EL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	(INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA/INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADA A LA DEPENDENCIA PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DISMINUIR LOS RIESGOS DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS
PROPÓSITO	EL ESTADO DE TLAXCALA TIENE SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SUS MUNICIPIOS EN LOS	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROYECTO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	(MUNICIPIO ATENDIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROYECTO INFRAESTRUCTURA/TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL ASIGNADO EN EL EJERCICIO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROPÓSITO	RUBROS DE INFRAESTRUCTURA URBANA O RURAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROYECTO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	PROYECTO INFRAESTRUCTURA)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA
COMPONENTE	1. EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DIVERSA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REALIZADAS CON EL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA REALIZADAS CON LOS RECURSOS DEL PROYECTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA/TOTAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS PROGRAMADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS, LOS FACTORES CLIMÁTICOS NATURALES SEAN PROPICIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD	1.1 SUPERVISIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL AÑO ANTERIOR	PORCENTAJE DE AVANCE DE SUPERVISIONES DE OBRA DEL AÑO ANTERIOR DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(SUPERVISIONES DE OBRA DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA/SUPERVISIONES DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PROGRAMADAS)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE LOS SUPERVISORES DE OBRA CUENTEN CON LOS INSUMOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN EN LOS TIEMPOS PROGRAMADOS CONFORME SU CALENDARIO DE SUPERVISIÓN
ACTIVIDAD	1.2 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA RECUPERAR, CONSERVAR, MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EJECUTADOS PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA/EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROGRAMADOS PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA)*100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA <a href="https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance">https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance</a>	QUE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CUMPLAN CON LAS FECHAS PACTADAS CONFORME EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	83. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO					
PROYECTO	54 - II. SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL RESPECTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA CONCRETAR ACCIONES COORDINADAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL RESPECTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE PROCESO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL RESPECTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS <a href="https://armonizacion.cndh.org.mx/armonia/armonizacion">https://armonizacion.cndh.org.mx/armonia/armonizacion</a>	LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS SE COMPROMETEN A CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA EN NUESTRO ESTADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS CUENTAN CON ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ENTES GUBERNAMENTALES ATENDIDOS/TOTAL DE ENTES GUBERNAMENTALES)*10 0	BITÁCORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL, 2025, DIRECCIÓN GENERAL	LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS SOLICITAN ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL PARA CONTAR CON CERTEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALIZAN
<b>COMPONENTE</b>	1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS ARMONIZADOS UTILIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE REVISIONES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REVISIONES EFECTUADAS/NÚMERO TOTAL DE REVISIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, 2025, DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES, ARCHIVO CJE	LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE INTERESAN EN DESARROLLAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LES PROPORCIONE CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS QUE EMPRENDE
<b>COMPONENTE</b>	2. CONSULTORÍAS JURÍDICAS OTORGADAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA AL ACTO A REALIZARSE	PORCENTAJE DE CONSULTORÍAS JURÍDICAS EMITIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CONSULTORÍAS JURÍDICAS EMITIDAS/NÚMERO TOTAL DE CONSULTORÍAS JURÍDICAS PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍAS JURÍDICAS, 2025, DIRECCIÓN GENERAL, ARCHIVO CJE	LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONSIDERAN RELEVANTE CONTAR CON CONSULTORÍA JURÍDICA PARA DESARROLLAR SUS PROYECTOS JURÍDICOS APEGADOS AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD
<b>COMPONENTE</b>	3. HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS LÓGICOS JURÍDICOS APLICADOS PARA LOS ASUNTOS ATENDIDOS EN DEFENSA LEGAL DE LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL	PORCENTAJE DE ATENCIONES EN DEFENSA LEGAL EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ATENCIONES PROPORCIONADAS/NÚMERO TOTAL DE ATENCIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE ATENCIONES EN DEFENSA LEGAL EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO, 2025	EXISTE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ÁREAS JURÍDICAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA HOMOLOGAR LOS CRITERIOS A APLICAR EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS
<b>COMPONENTE</b>	4. MODERNIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL PARA PROPICIAR PROCESOS ACORDES A LAS NECESIDADES ACTUALES	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS/NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DE MODERNIZACIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORME DE ACCIONES DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONALES, 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES.	SE CUENTA CON EL RESPALDO DE LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE MODERNICEN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA SU ADECUACIÓN, ARMONIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO DEL SISTEMA JURÍDICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS REVISADOS MENSUALMENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ANÁLISIS REALIZADOS/TOTAL DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROPICIAN LA ADECUACIÓN, ARMONIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y DIFUSIÓN DE SU MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA SU ADECUACIÓN, ARMONIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO DEL SISTEMA JURÍDICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PROMEDIO DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS POR PERSONA DEL DEPARTAMENTO A CARGO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	NÚMERO TOTAL DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS ATENDIDOS/NÚMERO DE PERSONAL A CARGO DEL AREA 1	BITÁCORA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS, 2025, DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROPICIAN LA ADECUACIÓN, ARMONIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y DIFUSIÓN DE SU MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL
	1.2 REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE REVISIONES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE REVISIONES DE ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL/TOTAL DE REVISIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PROGRAMADAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
	1.3 ARMONIZACIONES EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PORCENTAJE DE ARMONIZACIONES EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ARMONIZACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA/TOTAL DE ARMONIZACIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
	1.4 ADECUACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE ADECUACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ADECUACIONES NORMATIVAS REALIZADAS EN MATERIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL/TOTAL DE	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y
	1.4 ADECUACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE ADECUACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	ADECUACIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
	1.5 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTUALIZACIONES REVISADAS AL MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA/TOTAL DE ACTUALIZACIONES PROGRAMADAS AL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
	1.6 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL ÓRGANO ENCARGADO DEL CONTROL DEL PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL ÓRGANO ENCARGADO DEL CONTROL DEL PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS AL MARCO NORMATIVO DEL ÓRGANO ENCARGADO DEL CONTROL DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL/TOTAL DE ACTUALIZACIONES PROGRAMADAS AL MARCO NORMATIVO DEL ÓRGANO ENCARGADO DEL CONTROL DEL PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.7 ACOMPAÑAMIENTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS REALIZADOS A INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS/TOTAL DE ACOMPAÑAMIENTOS A INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS EN MATERIA DE COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
	2.1 ASESORÍAS JURÍDICAS ENFOCADAS EN LA ADECUACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL PARA ROBUSTECER LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROPORCIONADAS MENSUALMENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROPORCIONADAS/TOTAL DE ASESORÍAS PROGRAMADAS)*100	BITÁCORAS DE REGISTRO DE ASESORÍAS, 2025, DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL, DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS, DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL, DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INMUEBLES Y EXPROPIACIONES	LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL REQUIEREN DE ASESORÍA PARA LA CORRECTA ADECUACIÓN DE SU NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL
	2.2 OPINIONES JURÍDICAS EMITIDAS PARA PROPORCIONAR CERTEZA JURÍDICA AL ACTO A REALIZARSE	PORCENTAJE DE OPINIONES JURÍDICAS EMITIDAS MENSUALMENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE OPINIONES JURÍDICAS EMITIDAS/TOTAL DE OPINIONES JURÍDICAS PROGRAMADAS)*100	BITÁCORAS DE REGISTRO DE OPINIONES, 2025, DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL, DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL, DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INMUEBLES Y EXPROPIACIONES	LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SOLICITAN OPINIÓN JURÍDICA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
	3.1 PARTICIPACIONES EN ÓRGANOS DE GOBIERNO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y COMISIONES PARA HOMOLOGAR CRITERIOS JURÍDICOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN ÓRGANOS DE GOBIERNO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y COMISIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PARTICIPACIONES REALIZADAS/TOTAL DE PARTICIPACIONES PROGRAMADAS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO)*100	CONVOCATORIAS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, 2025, DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO PARA COINCIDIR EN LA CONEXIÓN NORMATIVA DE OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA ESTABLECER UN CRITERIO EN COMÚN
	3.2 SEGUIMIENTOS A ASUNTOS JURÍDICOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS A ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTO DE	BITÁCORA DE REGISTRO DE EXPEDIENTES JURÍDICOS 2025, DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS FACULTADES Y
	3.2 SEGUIMIENTOS A ASUNTOS JURÍDICOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS A ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	ASUNTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS)*100	CONSTITUCIONAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL Y CONTROL DE INMUEBLES Y EXPROPIACIONES. ARCHIVO CJE	OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
	3.2 SEGUIMIENTOS A ASUNTOS JURÍDICOS REALIZADOS	PROMEDIO DE SEGUIMIENTO A ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	NÚMERO TOTAL DE SEGUIMIENTO A ASUNTOS JURÍDICOS REALIZADOS/NÚMERO DE PERSONAS A CARGA DEL ÁREA 2	BITÁCORA DE REGISTRO DE EXPEDIENTES JURÍDICOS, 2025, DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL, DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL, DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INMUEBLES Y EXPROPIACIONES	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.1 ACCESO AL MARCO JURÍDICO PARA CONSULTA CIUDADANA	PORCENTAJE DE LEYES CARGADAS EN EL PORTAL WEB PARA CONSULTA CIUDADANA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE LEYES CARGADAS AL PORTAL WEB/TOTAL DE LEYES PROGRAMADAS PARA CARGA AL PORTAL WEB)*100	PORTAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO, 2025 <a href="https://cjuridica.tlaxcala.gob.mx/">https://cjuridica.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SE INTERESA EN DIFUNDIR LAS ACTUALIZACIONES DE LAS LEYES
4.2 INICIATIVAS CON ENFOQUE DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	PORCENTAJE DE INICIATIVAS CON ENFOQUE DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INICIATIVAS REVISADAS CON ENFOQUE DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN/TOTAL DE INICIATIVAS CON ENFOQUE DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	LA INSTITUCIÓN PROMUEVE INICIATIVAS CON ENFOQUE DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD TLAXCALTECA
4.3 CAPACITACIONES EN MATERIA DE ENFOQUES TRANSVERSALES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE ENFOQUES TRANSVERSALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE ENFOQUES TRANSVERSALES/TOTAL DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE ENFOQUES TRANSVERSALES)*100	EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NORMATIVOS ATENDIDOS, 2025, DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES	LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SE INTERESA EN QUE EL PERSONAL SE CAPACITE EN MATERIA DE ENFOQUES TRANSVERSALES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**A**
**PROYECTO**

55 - 1J. PROGRAMA TLAXCALTECA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA FAM-AS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES EN LAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES	ANEXO ESTADÍSTICO DE LA "MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA", PORCENTAJE, NÚMERO DE PERSONAS Y CARENCIAS PROMEDIO POR INDICADOR DE POBREZA 2016-2022 (CUADRO 30), MEDICIÓN REALIZADA POR EL CONEVAL 2022 <a href="https://www.coneval.or">https://www.coneval.or</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA VULNERABLE PROPICIA LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN ATENCIÓN A ALGUNA DE SUS CARENCIAS SOCIALES MEDIANTE LA ENTREGA DE TEXTILES PARA LAS BAJAS TEMPERATURAS
PROPÓSITO	POBLACIÓN FEMENINA VULNERABLE ATENDIDA AL SER AFECTADAS POR LOS EFECTOS DE TEMPERATURAS QUE VAN DESDE 0 A -5 GRADOS CENTÍGRADOS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA VULNERABLE ATENDIDA AL SER AFECTADAS POR LOS EFECTOS DE TEMPERATURAS QUE VAN DESDE 0 A -5 GRADOS CENTÍGRADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE POBLACIÓN AFECTADA FEMENINA ATENDIDA/NÚMERO DE POBLACIÓN FEMENINA PROGRAMADA DE ATENCIÓN)*100	CONCENTRADO DE POBLACIÓN FEMENINA ATENDIDA, DURANTE LA PRESENCIA DE CONTINGENCIA POR BAJAS TEMPERATURAS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuesto-e">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuesto-e</a>	LA POBLACIÓN FEMENINA VULNERABLE AFECTADA POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTREMAS, NECESITAN DE INSUMOS ADECUADOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA BAJA TEMPERATURA
PROPÓSITO	POBLACIÓN MASCULINA VULNERABLE ATENDIDA AL SER AFECTADAS POR LOS EFECTOS DE TEMPERATURAS QUE VAN DESDE 0 A -5 GRADOS CENTÍGRADOS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MASCULINA VULNERABLE ATENDIDA AL SER AFECTADAS POR LOS EFECTOS DE TEMPERATURAS QUE VAN DESDE 0 A -5 GRADOS CENTÍGRADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE POBLACIÓN AFECTADA MASCULINA ATENDIDA/NÚMERO DE POBLACIÓN MASCULINA PROGRAMADA DE ATENCIÓN)*100	CONCENTRADO DE POBLACIÓN MASCULINA ATENDIDA, DURANTE LA PRESENCIA DE CONTINGENCIA POR BAJAS TEMPERATURAS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuesto-e">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuesto-e</a>	LA POBLACIÓN MASCULINA VULNERABLE AFECTADA POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTREMAS, NECESITAN DE INSUMOS ADECUADOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA BAJA TEMPERATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. APOYOS ENTREGADOS PARA GRUPOS PRIORITARIOS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE APOYOS PARA GRUPOS PRIORITARIOS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE APOYOS ENTREGADOS A GRUPOS PRIORITARIOS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS ENTREGADOS/NÚMERO DE APOYOS ENTREGADOS A GRUPOS PRIORITARIOS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE APOYOS ENTREGADOS A GRUPOS PRIORITARIOS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeetal/mv2025/17-transparen">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeetal/mv2025/17-transparen</a>	LOS GRUPOS PRIORITARIOS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS ESTAN DISPUESTOS A RECIBIR APOYOS
	1.1 COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFORMADOS QUE VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFORMADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIONES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA CONFORMADO PARA EL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA/COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA PROGRAMADOS PARA EL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA)*100	ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA, PARA EL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp-</a>	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN SER PARTE DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA
	1.2 CAPACITACIONES A PERSONAL OPERATIVO DEL SEDIF OTORGADAS PARA UN ÓPTIMO SERVICIO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS BAJAS TEMPERATURAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA CAPACITACIÓN OTORGADA A PERSONAL OPERATIVO DE SEDIF PARA UN ÓPTIMO SERVICIO A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CAPACITACIÓN A PERSONAL OPERATIVO DE SEDIF OTORGADA/CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE SEDIF PROGRAMADA)*100	CONCENTRADO DE CAPACITACIONES A PERSONAL OPERATIVO DE SEDIF, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeetal/mv2025/17transparencia/873-mv2025alimentacion-5">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeetal/mv2025/17transparencia/873-mv2025alimentacion-5</a>	EL PERSONAL OPERATIVO DEL SEDIF ESTÁ DISPUESTO A PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES
	1.3 PRESUPUESTO DE RECURSO DEL FAMILIAS DESTINADO AL SUBPROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIAS 2025.	PORCENTAJE DE RECURSO DESTINADO AL PROGRAMA DE APCE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FAM-AS ASIGNADOS AL GP	INFORME PARCIAL DEL PROYECTO ESTATAL ANUAL DE GRUPOS PRIORITARIOS (IPPEA-GP);INCISO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO EJERCIDO A GRUPOS PRIORITARIOS; UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind</a>	EL RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL SE DESTINA AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA.
	1.4 ENTREGA DE APOYOS SUPERVISADOS POR EL SEDIF CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR LA CORRECTA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS DURANTE LA ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS DURANTE LA ENTREGA DE APOYOS/NÚMERO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS DURANTE LA ENTREGA DE APOYOS)*100	CONCENTRADO DE SUPERVISIONES A LA ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA; UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind-ex.php/transparencia-sp1810431827/</a>	EL SEDIF A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN GARANTIZA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS EXTREMOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>PROYECTO</b>	56 - 1K. ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A	ANEXO ESTADÍSTICO DE LA "MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE	EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN TLAXCALTECA CON



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CALIDAD MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS DESTINADA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE TLAXCALA	LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PERIODO	LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	LA POBREZA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA" 2016-2022 <a href="https://www.coneval.org.mx/COORDINACION/ENTIDADES/TLAXCALA/PAGINAS/PRINCIPAL.ASPX">HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/PUBLISHERINGIMAGES/PO</a>	CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD MUESTRA UNA VARIACIÓN EN DESCENSO
<b>PROPÓSITO</b>	POBLACIÓN VULNERABLE FEMENINA DE TLAXCALA TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS ATENDIDA/TOTAL DE PERSONAS FEMENINAS CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD)*100	REPORTE ANUAL DE COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN, POR PROGRAMA, DEL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparenci">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparenci</a>	LA POBLACIÓN FEMENINA MEJORA SU ALIMENTACIÓN MEDIANTE APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS
<b>PROPÓSITO</b>	POBLACIÓN VULNERABLE MASCULINA DE TLAXCALA TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS ATENDIDA/TOTAL DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD)*100	REPORTE ANUAL DE COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN, POR PROGRAMA, DEL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparenci">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparenci</a>	LA POBLACIÓN MASCULINA MEJORA SU ALIMENTACIÓN MEDIANTE APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS
<b>INDICADOR</b>	1. RACIONES ALIMENTARIAS OTORGADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	TASA DE VARIACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS ENTREGADAS A POBLACIÓN ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE RACIONES ESCOLARES OTORGADOS 2025/NÚMERO DE RACIONES ESCOLARES OTORGADOS 2024-1)*100	CONCENTRADO ANUAL DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO Y CALIENTE 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/874-mv20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/874-mv20</a>	LA POBLACIÓN ESCOLAR REQUIERE RACIONES ALIMENTARIAS MEJORANDO Y MANTENIENDO UN ADECUADO ESTADO NUTRICIONAL Y DESARROLLO COGNITIVO
<b>INDICADOR</b>	2. DESPENSAS ALIMENTARIAS ENTREGADAS A POBLACIÓN VULNERABLE, SUJETA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA	TASA DE VARIACIÓN DE DESPENSAS BRINDADAS A POBLACIÓN VULNERABLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DESPENSAS PARA POBLACIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2025/NÚMERO DE DESPENSAS PARA POBLACIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2024-1)*100	CONCENTRADO ANUAL DE DESPENSAS ENTREGADAS A POBLACIÓN SUJETA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/87">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/87</a>	LA POBLACIÓN VULNERABLE SUJETA A ATENCIÓN ALIMENTARIA SOLICITA DESPENSAS, SIN COSTO, Y DE ALTO VALOR NUTRICIONAL MEJORANDO SU ESTADO NUTRICIONAL
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 RECURSO DEL FAM-AS ASIGNADO PARA RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE RECURSO DESTINADO A OTORGAR RACIONES ALIMENTARIAS A ESCOLARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(MONTO TOTAL DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL ASIGNADOS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR/TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS POR EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA)*100	REPORTE DE CIERRE ANUAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia</a>	EL RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL SE DESTINA PARA APOYOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 INSUMOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ANALIZADOS PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSUMOS CON ANÁLISIS DE LABORATORIO CON CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD/NÚMERO TOTAL DE INSUMOS QUE CONFORMAN EL APOYO A ESCOLARES)*100	ANÁLISIS DE LABORATORIO DE SEGUIMIENTO 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-</a>	EL SEDIF CONTRATA AL MEJOR PROVEEDOR QUE GARANTICE LA CALIDAD NUTRICIA
---	--	--	--	--	--

1.2 INSUMOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ANALIZADOS PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSUMOS CON ANÁLISIS DE LABORATORIO CON CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD/NÚMERO TOTAL DE INSUMOS QUE CONFORMAN EL APOYO A ESCOLARES)*100	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-">transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k</a>	EL SEDIF CONTRATA AL MEJOR PROVEEDOR QUE GARANTICE LA CALIDAD NUTRICIA
---	--	--	--	---	--

1.3 CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA BENEFICIADOS POR EL SEDIF A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS ATENDIDOS RESPECTO AL TOTAL DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NUMERO DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA ATENDIDOS/NUMERO DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN TLAXCALA)*100	REPORTE SEMESTRAL DE CENTROS ESCOLARES, COMEDORES Y COMITÉS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-</a>	LA COBERTURA DE ATENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS ASCIENDE
--	--	--	---	---	---

1.4 POBLACIÓN ESCOLAR NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA BENEFICIADA POR EL SEDIF CON EL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESCOLAR ATENDIDA RESPECTO AL NUMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR REGISTRADA EN LA SEPE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NUMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA ATENDIDA/NUMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN TLAXCALA)*100	REPORTE ANUAL DE COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-tr">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-tr</a>	SE ATIENDE A TODA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA
---	--	---------------------------------	---	---	---

1.5 COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS POR PADRES DE FAMILIA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS	PORCENTAJE DE COMITÉS ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS/NÚMERO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PROGRAMADOS)*100	REPORTE SEMESTRAL DE CENTROS ESCOLARES, COMEDORES Y COMITÉS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-</a>	LOS PADRES DE FAMILIA SE INTERESAN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS ESCOLARES CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS
--	---	--------------------------------------	--	---	---

1.6 RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO ENTREGADAS EN CENTRO EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE RACIONES FRÍAS ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE RACIONES FRÍAS ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS/NÚMERO DE RACIONES ALIMENTICIAS FRÍAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE ENTREGA DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17-</a>	LAS NIÑAS Y NIÑOS EN ETAPA ESCOLAR BENEFICIAN SU NIVEL NUTRICIONAL CON EL CONSUMO DE RACIONES ALIMENTARIAS OTORGADOS
---	---	--	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.7 DESPENSAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE DESPENSAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE DESPENSAS CALIENTES ENTREGADAS/TOTAL DE DESPENSAS CALIENTES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE ENTREGA DE DESPENSAS MODALIDAD CALIENTE 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k</a>	LOS COMITÉS ESCOLARES ADMINISTRAN DE MANERA ADECUADA LA DESPENSA ALIMENTARIA EN EL DESAYUNADOR ESCOLAR PERTENECIENTE AL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE
---	---	--	--	--	--

1.8 RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE SUMINISTRADAS POR LOS COMEDORES EN CENTROS EDUCATIVOS DERIVADAS DE LAS DESPENSAS	PORCENTAJE DE RACIONES CALIENTES SUMINISTRADAS POR LOS COMEDORES EN CENTROS EDUCATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE RACIONES CALIENTES SUMINISTRADAS EN CENTROS EDUCATIVOS/NÚMERO DE RACIONES CALIENTES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE ENTREGA DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025</a>	LOS BENEFICIARIOS QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN, CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y SE INTERESAN EN COMPLEMENTAR SU ALIMENTACIÓN CON INSUMOS ADECUADOS
--	--	--------------------------------------	---	---	---

1.9 VISITA DE SUPERVISIONES REALIZADAS EN LA	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN LAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO	(NÚMERO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ALIMENTACIÓN	CONCENTRADO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DURANTE LA ENTREGA	LOS OPERATIVOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE SEDIF
--	--	--------------------------------	---	--	--

ENTREGA DE APOYOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	ENTREGAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PERIODO	ESCOLAR REALIZADAS/NÚMERO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PROGRAMADAS)*100	ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025</a>	VIGILAN Y DAN SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS RACIONES Y DESPENSAS SUMINISTRADAS
---	----------------------------------	---------	--	--	--

1.10 ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA SOBRE ALIMENTACIÓN ESCOLAR IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA IMPLEMENTADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR IMPLEMENTADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56</a>	EL SEDIF REALIZA DIVERSAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA.
--	---	--	---	---	--

2.1 RECURSO DEL FAMA-AS ASIGNADO PARA DESPENSAS A POBLACIÓN SUJETA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE RECURSO DESTINADO A OTORGAR DESPENSAS ALIMENTARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(MONTO TOTAL DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL ASIGNADOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA/MONTO TOTAL DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL ASIGNADOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA)*100	REPORTE DE CIERRE ANUAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transp">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transp</a>	EL RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL SE DESTINA PARA DESPENSAS ALIMENTARIAS
--	--	-----------------------------------	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.2 INSUMOS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA ANALIZADOS PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE INSUMOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSUMOS CON ANÁLISIS DE LABORATORIO CON CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA/NÚMERO TOTAL DE INSUMOS QUE CONFORMAN EL APOYO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA)*100	ANÁLISIS DE LABORATORIO DE SEGUIMIENTO 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k</a>	LOS BENEFICIARIOS REQUIEREN DE DESPENSAS DISEÑADAS BAJO CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA
	2.3 COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS POR BENEFICIARIOS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE APOYOS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS/NÚMERO DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE ACTAS CONSTITUTIVAS DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025aliment">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025aliment</a>	LOS BENEFICIARIOS SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA MONITOREANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS
	2.4 APOYOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA ENTREGADOS A GRUPOS PRIORITARIOS: NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC (AC 130)	PORCENTAJE DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS ENTREGADAS/NÚMERO DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/874-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeatal/mv2025/17transparencia/874-</a>	LOS BENEFICIARIOS QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN, CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y SE INTERESAN EN COMPLEMENTAR SU ALIMENTACIÓN CON INSUMOS NUTRITIVOS
	2.5 APOYOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA ENTREGADOS A GRUPOS PRIORITARIOS: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS DE LA	PORCENTAJE DE DESPENSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DESPENSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGADAS/NÚMERO DE DESPENSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y	CONCENTRADO DE DESPENSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif">https://dif</a> .	LOS BENEFICIARIOS QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN, CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y SE INTERESAN EN COMPLEMENTAR SU ALIMENTACIÓN CON INSUMOS NUTRITIVOS
ACTIVIDAD	EIASADC	PORCENTAJE DE DESPENSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA PROGRAMADAS)*100	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto">tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto</a>	LOS BENEFICIARIOS QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN, CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y SE INTERESAN EN COMPLEMENTAR SU ALIMENTACIÓN CON INSUMOS NUTRITIVOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.6 APOYOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS ENTREGADOS A NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC (AC 130)	PORCENTAJE DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES ENTREGADAS/NÚMERO DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE DESPENSAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-</a>	LOS BENEFICIARIOS QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN, CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y SE INTERESAN EN COMPLETAR SU ALIMENTACIÓN CON INSUMOS NUTRITIVOS
	2.7 APOYOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE ENTREGADOS A BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE DESPENSAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE ENTREGADAS/TOTAL DE DESPENSAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE PROGRAMADAS)*100	RELACIÓN DE BENEFICIARIOS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k</a>	LA POBLACIÓN AFECTADA SE VE BENEFICIADA CON INSUMOS NUTRITIVOS Y VARIADOS EN CASO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRE NATURAL Y/O ANTROPOGÉNICO
	2.8 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA APLICADAS A LOS BENEFICIARIOS	PORCENTAJE DE ENCUESTAS A BENEFICIARIOS SATISFECHOS CON LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS	DE GESTIÓN / CALIDAD / OTRO PERIODO	(POBLACIÓN SATISFECHA/POBLACIÓN TOTAL ENCUESTADA)*100	INFORME DE RESULTADOS DE ENCUESTAS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56-1k</a>	LA POBLACIÓN BENEFICIADA CONTESTA LA ENCUESTA DE MANERA FAVORABLE DERIVADO DE LA ACCIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS QUE COMPONEN LAS DESPENSAS
	2.9 VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN LAS ENTREGAS DE DESPENSAS A POBLACIÓN SUJETA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ENTREGA REALIZADAS/NÚMERO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ENTREGA PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN ATENCIÓN ALIMENTARIA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-tran">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-tran</a>	LOS OPERATIVOS MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL VIGILAN Y DAN SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS SUMINISTRADAS
	2.10 ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA OTORGADAS SOBRE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA OTORGADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/874-mv2025alimentacion-56</a>	LA POBLACIÓN BENEFICIADA TIENE EL INTERÉS DE CONOCER LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO  
**PROYECTO** 57 - 1L. PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DE LA POBLACIÓN			FEDERATIVA AÑO BASE 2013		
--	-----------------	--	--	--------------------------	--	--

<b>FIN</b>	PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA AÑO BASE 2013	MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;</a>	ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROPÓSITO</b>	PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES (AC-11)	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES/TOTAL DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROYECTO, VARIACIÓN DE PRECIOS, DEMANDA DE LA POBLACIÓN, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEQUÍA), DEMORA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR, POCA AGILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA OPERACIÓN DE ENTREGA FÍSICA DE LOS ÁRBOLES, QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES (AC-11)	PORCENTAJE DE ÁRBOLES SUBSIDIADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ÁRBOLES FORESTALES SUBSIDIADOS PROGRAMADOS/NÚMERO DE ÁRBOLES SUBSIDIADOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROYECTO, VARIACIÓN EN LOS PRECIOS, DEMANDA DE LA POBLACIÓN, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEQUÍA), DEMORA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR, POCA AGILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA OPERACIÓN DE ENTREGA FÍSICA DE LOS ÁRBOLES, QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES (AC-11)	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES/TOTAL DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROYECTO, VARIACIÓN EN LOS PRECIOS, DEMANDA DE LA POBLACIÓN, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEQUÍA), DEMORA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR, POCA AGILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA OPERACIÓN DE ENTREGA FÍSICA DE LOS ÁRBOLES, QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					PARA SER BENEFICIARIOS
1.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A HOMBRES PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES (AC-11)	PORCENTAJE DE HOMBRES PRODUCTORES AGROPECUARIOS BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES AGROPECUARIOS BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES/TOTAL DE HOMBRES PRODUCTORES AGROPECUARIOS BENEFICIADOS PROGRAMADOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES)	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROYECTO, VARIACIÓN EN LOS PRECIOS, DEMANDA DE LA POBLACIÓN, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEQUÍA), DEMORA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR, POCA AGILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA

1.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A HOMBRES PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES (AC-11)	PORCENTAJE DE HOMBRES PRODUCTORES AGROPECUARIOS BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	OPERACIÓN DE ENTREGA FÍSICA DE LOS ÁRBOLES, QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
---	--	--	------	--	--

1.3 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DE CEDRO BLANCO (AC-11)	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE CEDRO BLANCO SUBSIDIADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ÁRBOLES DE CEDRO BLANCO SUBSIDIADOS/TOTAL DE ÁRBOLES DE CEDRO BLANCO SUBSIDIADOS SOLICITADOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROYECTO, VARIACIÓN EN LOS PRECIOS, DEMANDA DE LA POBLACIÓN, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEQUÍA), DEMORA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR, POCA AGILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA OPERACIÓN DE ENTREGA FÍSICA DE LOS ÁRBOLES, QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
--	---	--	--	--	--

1.4 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DE OCOTE (AC-11)	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE OCOTE SUBSIDIADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ÁRBOLES DE OCOTE SUBSIDIADOS/TOTAL DE ÁRBOLES DE OCOTE SUBSIDIADOS SOLICITADOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROYECTO, VARIACIÓN EN LOS PRECIOS, DEMANDA DE LA POBLACIÓN, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEQUÍA), DEMORA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR, POCA AGILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA OPERACIÓN DE ENTREGA FÍSICA DE LOS ÁRBOLES, QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
---	--	--	--	--	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.5 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DE PIÑON (AC-11)	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE PIÑON SUBSIDIADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ÁRBOLES DE PIÑON SUBSIDIADOS/TOTAL DE ÁRBOLES DE PIÑON SUBSIDIADOS SOLICITADOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROYECTO, VARIACIÓN EN LOS PRECIOS, DEMANDA DE LA POBLACIÓN, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEQUÍA), DEMORA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR, POCA AGILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA OPERACIÓN DE ENTREGA FÍSICA DE LOS ÁRBOLES, QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
	1.6 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DE SABINO (AC-11)	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE SABINO SUBSIDIADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ÁRBOLES DE SABINO SUBSIDIADOS/TOTAL DE ÁRBOLES DE SABINO SUBSIDIADOS SOLICITADOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROYECTO, VARIACIÓN EN LOS PRECIOS, DEMANDA DE LA POBLACIÓN, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEQUÍA), DEMORA EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR, POCA AGILIDAD POR PARTE
<b>ACTIVIDAD</b>	1.6 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DE SABINO (AC-11)	PORCENTAJE DE ÁRBOLES DE SABINO SUBSIDIADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ÁRBOLES DE SABINO SUBSIDIADOS/TOTAL DE ÁRBOLES DE SABINO SUBSIDIADOS SOLICITADOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	DEL PROVEEDOR EN LA OPERACIÓN DE ENTREGA FÍSICA DE LOS ÁRBOLES, QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA

**PROYECTO** 58 - 1M. GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL AUMENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA, MEDIANTE EFICIENTES MECANISMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	ÍNDICE DE ESPERANZA ESTATAL DE VIDA AL NACER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS 2010-2030 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO <a href="https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica1950-a-2019-y-proyeccionesde-la-poblacion-de-mexico2020-a-2070?idiom=es">https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica1950-a-2019-y-proyeccionesde-la-poblacion-de-mexico2020-a-2070?idiom=es</a>	LA ESPERANZA DE VIDA AL NACIMIENTO ES UN INDICADOR QUE PERMITE MEDIR LOS CAMBIOS RESPECTO DE LA MAGNITUD DE LA MORTALIDAD EN UN ÁREA GEOGRÁFICA DETERMINADA Y DURANTE UN TIEMPO ESPECÍFICO  ESTE INDICADOR MUESTRA EVIDENCIA SOBRE EL NIVEL DE DESARROLLO Y SALUD DE UNA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON UN SISTEMA DE SALUD FORTALECIDO. (AC-131)	PORCENTAJE DE POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL OPD SALUD DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(POBLACIÓN USUARIA DE PRIMERA VEZ DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO/POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	REPORTE DE POBLACIÓN USUARIA DE SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO <a href="https://intranet.saludtlax.gob.mx/index.php/macesolibre01/mpobla01">https://intranet.saludtlax.gob.mx/index.php/macesolibre01/mpobla01</a>	LA POBLACIÓN DE TLAXCALA ASISTE A RECIBIR ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
<b>COMPONENTE</b>	1. LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD EN COORDINACIÓN CON EL IMSS - BIENESTAR, EN ATENCIÓN Y COBERTURA MEJORADOS. (AC-131)	PORCENTAJE DE MÉDICOS ESPECIALISTAS POR CADA 1,000 HABITANTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS POR CADA 1,000 HABITANTES QUE BRINDAN ATENCIÓN MÉDICA A LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL/TOTAL DE POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL)*100	REPORTE DE ATENCIÓN MÉDICA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO <a href="https://intranet.saludtlax.gob.mx/index">tps://intranet.saludtlax.gob.mx/index</a>	SE CUENTA CON EL NÚMERO DE MÉDICOS SUFICIENTES PARA DAR ATENCIÓN MÉDICA Y MEJORAR LA COBERTURA A LA POBLACIÓN
	1.1 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE TAMIZAJE A LA PERSONA RECIÉN NACIDA (METABÓLICO Y AUDITIVO) (AC-130)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE TAMIZAJE A LA PERSONA RECIÉN NACIDA (METABÓLICO Y AUDITIVO)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES A LA PERSONA RECIÉN NACIDA (METABÓLICO Y AUDITIVO) REALIZADOS/NÚMERO DE TAMIZAJES A LA PERSONA RECIÉN NACIDA (METABÓLICO Y AUDITIVO) PROGRAMADOS)*100	REPORTE DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO Y CONTROL DE TAMIZAJES REALIZADO (METABÓLICO Y AUDITIVO) DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	GARANTIZAR UN ARRANQUE DE VIDA A LA PERSONA RECIÉN NACIDA SIN DEFECTOS METABÓLICOS U AUDITIVOS
	1.2 GESTIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BANCO DE LECHE Y SALAS DE LACTANCIA, A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENTE OPERATIVIDAD Y FUNCIONALIDAD (AC-130)	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BANCO DE LECHE Y SALAS DE LACTANCIA EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE GESTIONES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BANCO DE LECHE Y SALAS DE LACTANCIA EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS/NÚMERO DE GESTIONES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BANCO DE LECHE Y SALAS DE LACTANCIA EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE TRÁMITES Y FACTURAS SOBRE PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	EXISTE LA INFRAESTRUCTURA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE DEL BANCO DE LECHE Y LAS SALAS DE LACTANCIA OPEREN EFICIENTEMENTE EN BENEFICIO DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 SUPERVISIÓN QUE EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SE CUENTE CON PERSONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (126)	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA CONOCER SI CUENTAN CON PERSONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA CONOCER SI CUENTAN CON PERSONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA CONOCER SI CUENTAN CON PERSONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES PROGRAMADAS)*100	CÉDULAS DE SUPERVISIÓN E INFORMES DE SUPERVISIONES. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	SE TIENE LOS RECURSOS Y EL FÁCIL ACCESO PARA QUE SE REALICEN LAS SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y SE CERCIORE DE LA EXISTENCIA DEL PERSONAL EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES
	1.4 REALIZACIÓN DE VERIFICACIÓN SANITARIA A RASTROS MUNICIPALES, PARA ASEGURARSE DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS EN EL SACRIFICIO DE ANIMALES. (AC-118)	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES SANITARIAS RASTROS MUNICIPALES	EN DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VERIFICACIONES SANITARIAS A RASTROS MUNICIPALES REALIZADAS/NÚMERO DE VERIFICACIONES SANITARIAS A RASTROS MUNICIPALES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE VERIFICACIÓN DE RASTROS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA COEPRIST <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	LA COEPRIST TIENE LOS PADRONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RASTROS MUNICIPALES EN EL ESTADO Y ASÍ FACILITARÍA LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE VERIFICACIÓN Y SABER QUE CUENTAN CON LAS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.5 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LOS RASTROS MUNICIPALES, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN EL SACRIFICIO DE ANIMALES PARA SU CONSUMO (AC- 118)	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DE RASTROS MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PERSONAL DE RASTROS MUNICIPALES REALIZADAS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PERSONAL DE RASTROS MUNICIPALES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE CAPACITACIONES A RASTROS DIRECCIÓN DE FOMENTO SANITARIO COEPRIST metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE ACUERDO AL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE RASTRO MUNICIPALES Y EL PERSONAL, ASUME EL COMPROMISO DE RECIBIR CAPACITACIÓN Y ASÍ, CUMPLIR LA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE
---	--	-------------------------------------	--	--	--

1.6 CONFORMACIÓN Y SESIÓN CON EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO, LA IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y PREVENCIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE ACUERDO A LA NOM 035 (AC-128)	PORCENTAJE DE SESIONES DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO REALIZADAS/NÚMERO DE SESIONES DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO EN Y LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO PROGRAMADAS)*100	MINUTAS DE TRABAJO SOBRE LA MEJORA DEL CLIMA LABORAL POR MEDIO DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA PERMANENTE. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL OPD SALUD DE TLAXCALA, MEJORA EL CLIMA LABORAL, MEDIANTE LA NOM 035 ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS TRABAJADORES
---	--	-------------------------------------	---	---	--

1.7 REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS NECESARIAS DE ANÁLISIS, PROPUESTAS, GESTIONES Y PROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DEL OPD SALUD DE TLAXCALA (AC-129)	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS, PROPUESTAS, GESTIONES Y PROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN EL OPD SALUD DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS UTILIZADAS PARA LA APROBACIÓN EN LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN EL OPD SALUD DE TLAXCALA REALIZADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS PARA LA APROBACIÓN EN LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN EL OPD SALUD DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE GESTIONES REALIZADAS Y SU ESTATUS PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN EL OPD SALUD DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE EL INTERÉS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES EN LA CREACIÓN Y AGILIDAD DE LOS TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL
---	--	--------------------------------------	---	--	--

1.8 SUPERVISIÓN QUE EN LAS UNIDADES MÉDICAS SE BRINDEN PLÁTICAS SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN BEBES, MADRE Y FAMILIA A EMBARAZADAS, PUÉRPERAS Y LACTANTES (AC -130)	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA SABER SI BRINDAN PLÁTICAS SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA SABER SI BRINDAN PLÁTICAS SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA SABER SI BRINDAN PLÁTICAS SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LAS PLÁTICAS OTORGADAS SOBRE EL BENEFICIO DE LA LACTANCIA MATERNA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN EN LAS PLÁTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DIRIGIDA A LAS MUJERES, MADRES EMBARAZADAS PUÉRPERAS Y LACTANTES
---	--	--------------------------------------	--	--	---

1.9 SUPERVISIÓN QUE EN LAS UNIDADES MÉDICAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN EN LAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A LAS	REPORTE DE SUPERVISIONES	INTERÉS DEL PERSONAL CLÍNICO Y NO CLÍNICO
---	----------------------------------	---------------------------	--------------------------------	--------------------------	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Y ADMINISTRATIVAS SE REALICEN LAS CAPACITACIONES NECESARIAS AL PERSONAL CLÍNICO Y NO CLÍNICO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA (AC-130)	UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA SABER SI REALIZAN LAS CAPACITACIONES NECESARIAS AL PERSONAL CLÍNICO Y NO CLÍNICO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA	TRIMESTRAL	UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA SABER SI REALIZAN LAS CAPACITACIONES NECESARIAS AL PERSONAL CLÍNICO Y NO CLÍNICO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA PROGRAMADAS)*100	REALIZADAS A LAS PLÁTICAS SOBRE EL BENEFICIO DE LA LACTANCIA MATERNA AL PERSONAL CLÍNICO Y NO CLÍNICO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EN CAPACITARSE PARA CONOCER LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA
1.10 REALIZACIÓN DE JORNADAS DE TAMIZAJE A LA POBLACIÓN, PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDAD RENAL EN LA POBLACIÓN (AC-121)	PORCENTAJE DE JORNADAS DE TAMIZAJE REALIZADAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDAD RENAL EN LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE JORNADAS DE TAMIZAJE PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDAD RENAL EN LA POBLACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE JORNADAS DE TAMIZAJE PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDAD RENAL EN LA POBLACIÓN PROGRAMADAS)*100	OFICIOS DE GESTIÓN E INVITACIÓN, MATERIAL DE DIFUSIÓN, REGISTROS DE PERSONAS TAMIZADAS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN PARTICIPA DE MANERA ACTIVA PARA QUE LE REALICEN EL TAMIZAJE ENTREGÁNDOLE LOS RESULTADOS, PARA QUE RECIBA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE
1.11 REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL, DIRIGIDA A PERSONAL DE SALUD DE PRIMER CONTACTO (AC-121)	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL, DIRIGIDA A PERSONAL DE SALUD DE PRIMER CONTACTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL REALIZADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL PROGRAMADAS)*100	CARTAS DESCRIPTIVAS, REGISTROS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN, OFICIOS DE CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN, LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO TIENE EL INTERÉS DE ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y ASÍ PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA 16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA

PROYECTO 59 - 1N. SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL AUMENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA, MEDIANTE EFICIENTES MECANISMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	ÍNDICE DE ESPERANZA ESTATAL DE VIDA AL NACER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	INDICADORES SOCIODEMOCRÁFICOS 2010-2030 http://www.intranet.saludtlax.gob.mx	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA PARA AUMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA QUE NO CUENTA CON EMPLEO FORMAL O QUE NO ESTÁ INCORPORADA EN ALGÚN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DISPONIBLE DE EFICIENTES	TASA DE MORTALIDAD GENERAL DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DEFUNCIONES ACAECIDAS EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA/POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100000	INDICADORES SOCIODEMOCRÁFICOS 2010-2030 http://www.intranet.saludtlax.gob.mx	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA PARA AUMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	MECANISMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD					
<b>COMPONENTE</b>	1. EFICIENTES PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR CUMPLIDOS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR CON CUMPLIMIENTO ADECUADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR CON CUMPLIMIENTO ADECUADO/TOTAL DE PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR)*100	REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INDICADORES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y LÍDERES DE PROGRAMAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO
	2. EFICIENTES UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A	REGISTROS DE PACIENTES ATENDIDOS	EXISTE EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO
<b>COMPONENTE</b>	SEGUNDO NIVEL QUE BRINDAN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN SUPERVISADAS (AC-15)	UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE BRINDAN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	ANUAL	UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE BRINDAN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE BRINDAN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN)*100	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	ESPECIALIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS ESPECIALIZADOS
	1.1 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN A PERSONAL DE SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN PROGRAMADAS)*100	FORMATO DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE PRIMER NIVEL SE CAPACITA PERMANENTEMENTE EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN
	1.2 CAPTACIÓN DE USUARIAS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN EN MUNICIPIOS, ESCUELAS Y EMPRESAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE USUARIAS CAPTADAS EN LAS JORNADAS DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE USUARIAS CAPTADAS EN LAS JORNADAS DE SALUD PARA UTILIZAR ALGÚN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN/NÚMERO DE USUARIAS QUE ASISTIERON EN LAS JORNADAS DE SALUD PARA UTILIZAR ALGÚN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN)*100	FORMATO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	OFERTAR LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS A TODA MUJERES Y HOMBRES EN EDAD FÉRTIL Y CON RIESGO REPRODUCTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO DE CONSULTA
	1.3 CAPTACIÓN DE USUARIAS HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA A TRAVÉS DE LAS JORNADAS DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN EN MUNICIPIOS, ESCUELAS Y EMPRESAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE USUARIAS DE LENGUA INDÍGENA CAPTADAS EN LAS JORNADAS DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE USUARIAS DE LENGUA INDÍGENA CAPTADAS EN LAS JORNADAS DE SALUD PARA UTILIZAR ALGÚN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN/NÚMERO DE USUARIAS DE LENGUA INDÍGENA QUE ASISTIERON EN LAS JORNADAS DE SALUD PARA UTILIZAR ALGÚN MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN)*100	FORMATO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	OFERTAR LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS A MUJERES Y HOMBRES EN EDAD FÉRTIL Y CON RIESGO REPRODUCTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO DE CONSULTA
	1.4 REALIZACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN	(NÚMERO	FORMATO DE MEDIOS	EXISTE COORDINACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LAS JORNADAS DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ EN JORNADA ACUMULADA Y EN FECHAS CONMEMORATIVAS	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	/ EFICACIA / SEMESTRAL	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ REALIZADOS/NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ PROGRAMADO)*100	DE VERIFICACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	PARA REALIZAR CAMPAÑAS Y MEDIOS DIGITALES A TRAVÉS DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SSA; ASÍ COMO FORTALECER LOS MÓDULOS DE VASECTOMÍA A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA ACREDITARSE EN LA TÉCNICA SIN BISTURÍ
	1.5 REALIZACIÓN DE JORNADAS PARA LA COLOCACIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE USUARIAS ACTIVAS DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE USUARIAS Y USUARIOS ACTIVOS CON MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS APLICADOS/NÚMERO DE USUARIAS Y USUARIOS ACTIVOS CON MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PROGRAMADAS)*100	FORMATO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	OFERTAR LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS A MUJERES Y HOMBRES EN EDAD FÉRTIL Y CON RIESGO REPRODUCTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO DE CONSULTA
	1.6 REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OTB (OCCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL) EN LAS JORNADAS DE SALUD	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OCCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE USUARIAS Y USUARIOS CON PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OCCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL REALIZADOS/NÚMERO DE USUARIAS Y USUARIOS CON PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OCCLUSIÓN TUBARIA	FORMATO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	OFERTAR LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS A MUJERES Y HOMBRES EN EDAD FÉRTIL Y CON RIESGO REPRODUCTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO DE CONSULTA

	1.6 REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OTB (OCCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL) EN LAS JORNADAS DE SALUD	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OCCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	BILATERAL PROGRAMADOS)*100	FORMATO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	OFERTAR LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS A MUJERES Y HOMBRES EN EDAD FÉRTIL Y CON RIESGO REPRODUCTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO DE CONSULTA
	1.7 NOTIFICACIÓN A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA - MINISTERIO PÚBLICO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL	PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE NOTIFICACIONES AL MINISTERIO PÚBLICO REALIZADA/NÚMERO DE NOTIFICACIONES AL MINISTERIO PÚBLICO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE NOTIFICACIONES REALIZADAS AL MINISTERIO PÚBLICO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE SUFICIENTE PERSONAL DE SALUD QUE CONOCE EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN A MINISTERIO PÚBLICO
	1.8 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (AC-141)	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE DERECHO SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE DIFUSIONES DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES REALIZADAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE SUFICIENTE MATERIAL DE DIFUSIÓN CON INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
	1.9 CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO SOBRE LA NORMATIVA VIGENTE Y LA NOM 046-SSA-2-2005 CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TÉCNICO DE ABORTO SEGURO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO SOBRE LA NORMATIVA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABORTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO SOBRE LA NORMATIVA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABORTO REALIZADA/NÚMERO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO SOBRE LA NORMATIVA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABORTO PROGRAMADO)*100	REPORTE SOBRE LA NORMATIVA VIGENTE NOM 046-SSA-2-2005 CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TÉCNICO DE ABORTO SEGURO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE VOLUNTAD DEL PERSONAL DE SALUD PARA ACUDIR A LAS CAPACITACIONES SOBRE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA NOM 046-SSA-2-2005 CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TÉCNICO DE ABORTO SEGURO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.10 REALIZACIÓN DE LA REFERENCIA PARA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	PORCENTAJE DE REFERENCIAS PARA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REFERENCIAS PARA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR REALIZADAS/NÚMERO DE REFERENCIAS PARA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE REFERENCIAS REALIZADAS PARA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE SUFICIENTE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DE LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DE GESTAR
1.11 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DOCUMENTO INTEGRADO/NÚMERO DE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DOCUMENTO PROGRAMADO)*100	ESTE INDICADOR MUESTRA EL NÚMERO DE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y QUE COMPRENDE UN DOCUMENTO INTEGRADO CON EL QUE SE TOMA DECISIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.daludtlax.gob.mx	CONTAR CON ANTECEDENTES CAUSAS Y EFECTOS DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA, ESTABLECIENDO CON ESTE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
1.12 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA DE ACUERDO A LINEAMIENTOS, TRANSVERSALIZANDO LA PARTICIPACIÓN INTERNA Y EXTERNA	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PLAN DE REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA INTEGRADO/PLAN DE REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA PROGRAMADO)*100	DOCUMENTO ESTATAL INTEGRADO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	ESTABLECER OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN PRO DE REDUCIR LA MORBILIDAD Y EN CONSECUENCIA LA MORTALIDAD MATERNA
1.13 EVALUACIÓN DE AVANCES DEL PLAN DE RED MUERTE MATERNA Y ADECUACIÓN DE ACCIONES EFECTIVAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE MUERTE MATERNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACIERTOS DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE MUERTE MATERNA CUMPLIDOS/NÚMERO DE ACIERTOS DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE MUERTE MATERNA A CUMPLIR)*100	REPORTE ESTATAL DE REVISIÓN DEL PLAN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE ADECUARÁ OPORTUNAMENTE AQUELLA ESTRATEGIA QUE NO OPERE EFICIENTEMENTE
1.14 ACTIVACIÓN Y REPORTEO DE FORMA PERMANENTE Y OPORTUNA LA	PORCENTAJE DE VIGILANCIA EN HOSPITALES Y JURISDICIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN HOSPITALES Y	DOCUMENTO ESTATAL INTEGRADO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	CONTAR DE FORMA OPORTUNA CON LOS REPORTES SOBRE VIGILANCIA DE
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN HOSPITALES Y JURISDICIONES SANITARIAS	SANITARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	JURISDICIONES SANITARIAS QUE REPORTAN/NÚMERO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN HOSPITALES Y JURISDICIONES SANITARIAS OPERANDO)*100	metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	MORBILIDAD GRAVE O MUERTE MATERNA
1.15 SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRADO QUE ABARQUE LA EVALUACIÓN DE LOGROS ASÍ COMO COMPETENCIAS DEL CAPACITADO	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN REALIZADA/NÚMERO DE SUPERVISIONES A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROGRAMADA)*100	PROGRAMA ANUAL ESTATAL DE CAPACITACIÓN INTEGRADO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DEMANDA INFORMACIÓN Y HABILIDADES REQUERIDAS EN MATERIA DE SALUD MATERNA Y PERINATAL
1.16 REFORZAMIENTO Y SUPERVISIÓN VÍA OFICIAL DE LA POLÍTICA CERO RECHAZOS EN ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES CERO RECHAZO EN ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES CERO RECHAZO EN ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES CERO RECHAZO EN ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS)*100	PROGRAMA ANUAL ESTATAL DE SUPERVISIÓN INTEGRADO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	TODA LA POBLACIÓN REQUIERE ATENCIÓN OPORTUNA A ESTA POLÍTICA QUE SERÁ OBSERVADA DE FORMA RUTINARIA, SIN NECESIDAD DE SEGUIMIENTO CONSTANTE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.17 VIGILA LA ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS MATER EN HOSPITALES	PORCENTAJE DE ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MÓDULOS MATER OPERANDO/NÚMERO DE MÓDULOS MATER PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTO ESTATAL DE SEGUIMIENTO INTEGRADO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE PRETENDE FILTRAR DE FORMA OPORTUNA Y EFICIENTE AQUELLAS EMBARAZADAS CON RIESGO O CON ALARMA PARA SU ATENCIÓN
	1.18 SUPERVISIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN EN EL FORMATO DE REGISTRO DE LA MENOR EMBARAZADA	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA MENOR EMBARAZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA MENOR EMBARAZADA REALIZADA/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA MENOR EMBARAZADA PROGRAMADAS)*100	DOCUMENTO ESTATAL DE SEGUIMIENTO INTEGRADO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE A MENORES BAJO ESTE CRITERIO
	1.19 REACTIVACIÓN O INTEGRACIÓN DE COMITÉS ENFOCADOS A LA REDUCCIÓN DE MUERTE MATERNA, VINCULACIÓN ESTRECHA CON EL COMITÉ DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA ESTATAL, INTEGRACIÓN PERMANENTE DEL CRUMT A REUNIONES DE COMITÉS, REVISIÓN PERMANENTE DE CERTIFICACIÓN DE MUERTES MATERNAS BIRMM	PORCENTAJE DE COMITÉS OPERANDO SOBRE EL TEMA DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SESIONES DE COMITÉS ENFOCADOS A LA REDUCCIÓN DE MUERTE MATERNA REALIZADOS/NÚMERO DE SESIONES DE COMITÉS ENFOCADOS A LA REDUCCIÓN DE MUERTE MATERNA PROGRAMADA)*100	MINUTAS DE REUNIONES, CRONOGRAMAS MENSUALES DE REUNIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL EMITE RECOMENDACIONES Y DA SEGUIMIENTO A ESTRATEGIAS, QUE SE DEBERÁN DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA
	1.20 REALIZACIÓN DE VISITAS A LOS MUNICIPIOS POR PARTE DEL SERVICIO AMIGABLE ITINERANTE (EDUSEX)	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS VISITADOS POR EL SERVICIO AMIGABLE ITINERANTE (EDUSEX)	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUNICIPIOS VISITADOS DURANTE EL AÑO POR EL SERVICIO AMIGABLE ITINERANTE (EDUSEX)/TOTAL DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO)*100	REPORTE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE EL INTERÉS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN A LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO
	1.21 REALIZACIÓN DE SUFICIENTES SUPERVISIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES A LAS DISTritos DE SALUD Y UNIDADES MÉDICAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A DISTritos DE SALUD Y UNIDADES MÉDICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadore.saludtlax.gob.mx	EFFECTIVA COORDINACIÓN CON LOS DISTritos Y UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA MEJORA DE SERVICIOS
	1.22 SUPERVISIÓN DE LOS ENTES OPERATIVOS DE ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES, PARA REFORZAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS ENTES OPERATIVOS DE ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A LOS ENTES OPERATIVOS DE ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES REALIZADOS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A	REPORTE SEMESTRAL CENSA DE SUPERVISIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE E INSUMOS PARA APLICACIÓN DE CÉDULAS
<b>ACTIVIDAD</b>	ATENCIÓN DE LA SALUD DEL ADOLESCENTE	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS ENTES OPERATIVOS DE ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	LOS ENTES OPERATIVOS DE ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES PROGRAMADAS)*100	gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE E INSUMOS PARA APLICACIÓN DE CÉDULAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.23 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, LA ASISTENCIA Y LA EDUCACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE PROFESIONALES DE LA SALUD, LA ASISTENCIA Y LA EDUCACIÓN CAPACITADOS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, LA ASISTENCIA Y LA EDUCACIÓN CAPACITADOS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA ADOLESCENTES REALIZADOS/NÚMERO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, LA ASISTENCIA Y LA EDUCACIÓN CAPACITADOS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA ADOLESCENTES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE INTERESAN LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA EN LAS CAPACITACIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES
	1.24 DETECCIÓN DE MANERA OPORTUNA A TRAVÉS DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN A LAS NIÑAS, ADOLESCENTES MADRES Y/O EMBARAZADAS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD	PORCENTAJE DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES MADRES Y/O EMBARAZADAS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES MADRES Y/O EMBARAZADAS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD REALIZADAS/NÚMERO DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES MADRES Y/O EMBARAZADAS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	AUMENTO DEL INTERÉS DE JÓVENES PARA SER PROMOTORES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
	1.25 OTORGAMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE ADOLESCENTE	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE ADOLESCENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE ADOLESCENTE REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE ADOLESCENTE PROGRAMADOS)*100	REPORTE MENSUAL ESTATAL DE CURSOS IMPARTIDOS VALIDADO POR ENSEÑANZA ESTATAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS DEL PERSONAL PARA CAPACITARSE Y ASÍ BRINDAR UN BUEN SERVICIO
	1.26 REALIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PARA EL ADOLESCENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DIFUSIÓN DE SALUD PARA EL ADOLESCENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DIFUSIÓN DE SALUD PARA EL ADOLESCENTE REALIZADO/NÚMERO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DIFUSIÓN DE SALUD PARA EL ADOLESCENTE PROGRAMADOS)*100	REPORTE NACIONAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN ADOLESCENTES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE EL INTERÉS EN LOS ADOLESCENTES PARA CONOCER LAS DIFERENTES ACCIONES Y PROGRAMAS EN SU BENEFICIO
	1.27 OTORGAMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN DETECCIÓN Y REFERENCIA EN CÁNCER	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN DETECCIÓN Y REFERENCIA EN CÁNCER	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN DETECCIÓN Y REFERENCIA EN CÁNCER REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN DETECCIÓN Y REFERENCIA EN CÁNCER PROGRAMADOS)*100	REPORTE MENSUAL ESTATAL DE CURSOS IMPARTIDOS VALIDADO POR ENSEÑANZA ESTATAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO NECESITA CAPACITACIÓN PARA ATENDER A LOS ADOLESCENTES DETECTADOS CON CÁNCER
	1.28 CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN RIESGOS DE SALUD DEL INFANTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN RIESGOS A LA SALUD EN RELACIÓN A POBLACIÓN INFANTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PADRES DE FAMILIA CAPACITADOS EN RIESGOS A LA SALUD/TOTAL DE PADRES CON HIJOS EN RIESGOS DE SALUD)*100	LISTAS DE ASISTENCIA/REPORTES JURISDICCIONALES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	APOYO EN ESCUELAS EN DONDE SE TIENEN CAUTIVOS A UN GRAN NÚMERO DE PADRES DE FAMILIA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.29 PROMOCIÓN DE SALUD DEL INFANTE, EN ESCUELAS Y LUGARES PÚBLICOS	PORCENTAJE DE PROMOCIONES A LA SALUD EN ESCUELAS Y LUGARES PÚBLICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ESCUELAS CAPACITADAS CON PROMOCIÓN A LA SALUD/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA)*100	LISTAS DE ASISTENCIA/REPORTES JURISDICCIONALES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	ESCUELAS PARTICIPATIVAS
1.30 DIFUSIÓN DE LA	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE	FOTOGRAFÍAS/VIDEOS/E	CREAR CONCIENCIA DE
SALUD SALUDABLE, MEDIANTE ELABORACIÓN DE MANTAS, FOLLETOS, TRÍPTICOS, PERIFONEOS, Y MEDIOS ELECTRÓNICOS	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL INFANTE	EFICACIA / OTRO PERIODO	DIFUSIONES DEL PROGRAMA CRECIMIENTO Y DESARROLLO REALIZADO/NÚMERO DE DIFUSIONES DEL PROGRAMA CRECIMIENTO Y DESARROLLO PROGRAMADO)*100	VIDENCIAS ELECTRÓNICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA IMPORTANCIA DE SALUD ENTRE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA E INTERESADA
1.31 CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO EN RIESGOS DE SALUD DEL INFANTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A MÉDICOS Y PARAMÉDICOS EN RIESGOS A LA SALUD EN EL INFANTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES A MÉDICOS Y PARAMÉDICOS OTORGADOS/NÚMERO DE CAPACITACIONES A MÉDICOS Y PARAMÉDICOS PROGRAMADOS)*100	SUPERVISIONES /INFORME DEL AVAL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	PARTICIPACIÓN Y VOLUNTAD DE PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO POR ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
1.32 REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL INFANTE	PORCENTAJE DE METAS E INDICADORES LOGRADOS CON RESULTADO FAVORABLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE METAS E INDICADORES CON RESULTADO FAVORABLE/NÚMERO TOTAL DE METAS E INDICADORES PROGRAMADOS)*100	SUPERVISIONES /INFORME DEL AVAL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	INTERÉS EN LAS REUNIONES MENSUALES CON JURISDICCIONES PARA LLEVAR ACABO ANÁLISIS DE MEJORA AL PROGRAMA
1.33 EVALUACIÓN A LOS RESULTADOS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD CONTRA POBLACIÓN INFANTIL MENOR DE 5 AÑOS	PORCENTAJE DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD INFANTIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CASOS DE MORBILIDAD/10000 NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS)*100	SUPERVISIONES /INFORME DEL AVAL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	MEJORAR LA CALIDAD DE SALUD EN EL INFANTE
1.34 REALIZACIÓN DE REFERENCIA OPORTUNAMENTE DE "LOS 10 PADECIMIENTOS MÁS FRECUENTES DE CÁNCER INFANTIL"	PORCENTAJE DE PACIENTES INFANTES CON SOSPECHA DE CÁNCER REFERIDOS PARA SU ATENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PACIENTES INFANTES REFERIDOS OPORTUNAMENTE CON SOSPECHA DE CÁNCER/NÚMERO DE PACIENTES INFANTES CON CÁNCER)*100	REFERENCIAS OPORTUNAS DE INFANTES CON SOSPECHA DE CÁNCER, EXPEDIENTES CLÍNICOS DE PACIENTES CON CÁNCER DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	CONCIENTIZAR AL PERSONAL DE TENER CONOCIMIENTO ACTUALIZADO PARA MEJORAR LA SALUD DEL INFANTE
1.35 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS PROGRAMADOS)*100	SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN EFICIENTES CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN EN EL ESTADO
1.36 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE CONCEPTOS BÁSICOS DE VACUNACIÓN	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE CONCEPTOS BÁSICOS DE VACUNACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE CONCEPTOS BÁSICOS DE VACUNACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE CONCEPTOS BÁSICOS DE VACUNACIÓN PROGRAMADOS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, CALENDARIO DE CAPACITACIONES, TEMARIOS, EVALUACIONES AL PERSONAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS DEL PERSONAL PARA CAPACITARSE EN CONCEPTOS DE VACUNACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.37 APLICACIÓN DE VACUNACIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO	PORCENTAJE DE VACUNACIÓN APLICADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DOSIS APLICADAS/NÚMERO DE DOSIS PROGRAMADAS)*100	SIS-SSA: SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR VACUNARSE
1.38 REALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS/NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES PROGRAMADOS)*100	CONVENIOS FIRMADOS ENTRE INSTITUCIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS INTERINSTITUCIONAL POR TRABAJAR EN COLABORACIÓN
1.39 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES REFERENTE A TEMAS DE VACUNACIÓN UNIVERSAL	PORCENTAJE DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES DE VACUNACIÓN UNIVERSAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES DE VACUNACIÓN UNIVERSAL REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES DE VACUNACIÓN	ARCHIVOS INTERNOS, LISTAS DE ASISTENCIA, MINUTAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES PARA PARTICIPAR EN TEMAS DE VACUNACIÓN
1.39 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES REFERENTE A TEMAS DE VACUNACIÓN UNIVERSAL	PORCENTAJE DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES DE VACUNACIÓN UNIVERSAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	UNIVERSAL PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS INTERNOS, LISTAS DE ASISTENCIA, MINUTAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES PARA PARTICIPAR EN TEMAS DE VACUNACIÓN
1.40 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A UNIDADES MÉDICAS QUE APLICAN VACUNA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A UNIDADES QUE APLICAN VACUNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A UNIDADES QUE APLICAN VACUNA REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A UNIDADES QUE APLICAN VACUNA PROGRAMADAS)*100	CÉDULAS DE SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS DE LAS UNIDADES MÉDICAS POR CUMPLIR LINEAMIENTOS DE VACUNACIÓN UNIVERSAL
1.41 GESTIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS	PORCENTAJE DE GESTIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y APLICACIÓN DE BIOLÓGICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE GESTIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y APLICACIÓN DE BIOLÓGICO AUTORIZADAS/NÚMERO DE GESTIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y APLICACIÓN DE BIOLÓGICO SOLICITADAS)*100	OFICIOS DE GESTIÓN INTERNOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS POR EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA GESTIONAR LO NECESARIO PARA UN BUEN ALMACENAMIENTO, MANEJO, Y APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS
1.42 GESTIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORA DE RED DE FRIO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE EQUIPOS FUNCIONALES PARA MEJORA DE RED DE FRIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE EQUIPOS FUNCIONALES PARA MEJORA DE RED DE RECIBIDOS/NÚMERO DE EQUIPOS FUNCIONALES PARA MEJORA DE RED DE FRIO SOLICITADOS)*100	OFICIOS DE GESTIÓN INTERNOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS DEL EJECUTIVO Y LA SECRETARÍA DE SALUD POR MEJORAR LA RED DE FRIO ESTATAL
1.43 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS	PORCENTAJE DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADO PARA LA APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS/NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADO PARA LA APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS SOLICITADO)*100	OFICIOS DE GESTIÓN INTERNOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y LA APLICACIÓN DEL BIOLÓGICO A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.44 REALIZACIÓN DE JORNADAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA (AC-127)	PORCENTAJE DE JORNADAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JORNADAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES REALIZADAS/NÚMERO DE JORNADAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES PROGRAMADAS)*100	INFORMES MENSUALES DE JORNADAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.com	EN LAS JORNADAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARTICIPA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA INTERESADA
1.45 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DE PLÁTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN UNIDADES DE SALUD (AC-127)	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE PLÁTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN UNIDADES MÉDICAS AL PERSONAL DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS PROGRAMADAS)*100	INFORMES TRIMESTRALES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES - CÉDULAS DE SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN SE INTERESA POR RECIBIR PLÁTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN UNIDADES DE SALUD
1.46 REALIZACIÓN DE REUNIONES A FIN DE MANTENER LAS COALICIONES COMUNITARIAS	PORCENTAJE DE REUNIONES DE COALICIONES COMUNITARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES COALICIONES COMUNITARIAS REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES DE COALICIONES COMUNITARIAS PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA DOCUMENTAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	REALIZAR REUNIONES DE COALICIONES COMUNITARIAS
1.47 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (AC-127)	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS CAPACITACIONES EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES REALIZADAS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIONES EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA DOCUMENTAL, INFORMES MENSUALES DE CAPACITACIONES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	QUE EL PERSONAL ACUDA A LAS CAPACITACIONES
1.48 SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE MANERA CONSTANTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS LOGRADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS)*100	INFORMES TRIMESTRALES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES - CÉDULAS DE SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD ESTATAL CUMPLE CON LAS SUPERVISIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA
1.48 SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE MANERA CONSTANTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS LOGRADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS)*100	gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD ESTATAL CUMPLE CON LAS SUPERVISIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA
1.49 SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DE TAMIZAJES POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE TAMIZAJES EN LAS UNIDADES MÉDICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE TAMIZAJE EN LAS UNIDADES MÉDICAS REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE TAMIZAJE EN LAS UNIDADES MÉDICAS PROGRAMADAS)*100	INFORMES TRIMESTRALES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES - CÉDULAS DE SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE REALIZAN LOS TAMIZAJES A LA POBLACIÓN INTERESADA EN LAS UNIDADES MÉDICAS
1.50 SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTER INSTITUCIONALES EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES (AC-127)	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA DOCUMENTAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS PARTES INVOLUCRADAS CUMPLEN CON LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.51 REALIZACIÓN DE LA DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE DESASTRES NATURALES QUE AFECTAN AL ESTADO	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE DESASTRES NATURALES QUE AFECTAN AL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE DESASTRES NATURALES REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE DESASTRES NATURALES PROGRAMADAS)*100	FOTOGRAFÍAS, LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN ATIENDE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE DESASTRES
	1.52 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS JURISDICIONES SANITARIAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS EN SALUD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS JURISDICIONES SANITARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS JURISDICIONES SANITARIAS REALIZADAS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS JURISDICIONES SANITARIAS PROGRAMADAS)*100	CARTA DESCRIPTIVA, LISTA DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD ACUDE A LAS CAPACITACIONES PERMANECIENDO A LA VANGUARDIA EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN SALUD
	1.53 REALIZACIÓN DE REUNIONES TRIMESTRALES DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD (CESS) PARA ESTABLECER ACCIONES A REALIZAR ASÍ COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR ANTE UNA EMERGENCIA EN SALUD	PORCENTAJE DE REUNIONES TRIMESTRALES DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES TRIMESTRALES DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES TRIMESTRALES DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD PROGRAMADAS)*100	CARTA DESCRIPTIVA, LISTA DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	TODOS LOS PARTICIPANTES ACUDEN A LAS REUNIONES DEL CESS
	1.54 REALIZACIÓN DE FIRMAS A CONVENIOS O ACUERDOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN MATERIA DE EMERGENCIAS EN SALUD	PORCENTAJE DE ACUERDOS O CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EMERGENCIAS EN SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACUERDOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EMERGENCIAS EN SALUD FIRMADOS/NÚMERO DE ACUERDOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EMERGENCIAS EN SALUD PROGRAMADOS)*100	COPIA DE LOS FORMATOS DE ACUERDOS O CONVENIOS GENERADOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUMPLEN LOS ACUERDOS O CONVENIOS PROGRAMADOS
	1.55 VIGILA EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS GENERADOS EN EL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS GENERADOS EN EL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS CON EL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD CUMPLIDOS/NÚMERO DE ACUERDOS Y	MINUTA DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	LOS INVOLUCRADOS CUMPLEN MÁS DEL 90% DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS GENERADOS EN EL CESS
	SALUD (CESS)	SALUD (CESS)	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	COMPROMISOS CON EL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD GENERADOS)*100	metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LOS INVOLUCRADOS CUMPLEN MÁS DEL 90% DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS GENERADOS EN EL CESS
	1.56 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INSUMOS (KITS DE URGENCIAS) ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LAS EMERGENCIAS EN SALUD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INSUMOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INSUMOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES OTORGADAS/NÚMERO DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INSUMOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SOLICITADAS)*100	INFORME DE INVENTARIO DE RECURSOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE OBTIENEN LOS RECURSOS MÍNIMO INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN SALUD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.57 ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN SALUD ENFOCADO ESPECÍFICAMENTE AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA	PORCENTAJE DEL PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN SALUD REALIZADO/PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN SALUD PROGRAMADO)*100	MINUTA DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE ATIENDEN OPORTUNAMENTE EL 90% DE LAS EMERGENCIAS NOTIFICADAS
1.58 REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VIH A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE JORNADAS DE VIH A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE JORNADAS DE VIH E ITS REALIZADAS/NÚMERO DE JORNADAS DE VIH E ITS PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VIH
1.59 REALIZACIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE VIH, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÉDICAS	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE VIH	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS PROGRAMADAS)*100	CARTELES, TRÍPTICOS, BANNERS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA REALIZAR DIFUSIÓN
1.60 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE VIH E ITS AL PERSONAL DE SALUD	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE VIH E ITS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE VIH E ITS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE VIH E ITS PROGRAMADOS)*100	CONSTANCIAS / LISTA DE ASISTENCIA / EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES
1.61 ENTREGA DE MATERIALES E INSUMOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	PORCENTAJE DE MATERIALES E INSUMOS A LAS UNIDADES MÉDICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MATERIALES E INSUMOS A LAS UNIDADES MÉDICAS ENTREGADAS/NÚMERO DE MATERIALES E INSUMOS A LAS UNIDADES MÉDICAS SOLICITADOS)*100	CONSTANCIAS / LISTA DE ASISTENCIA / EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA REALIZAR TAMIZAJES A LA POBLACIÓN
1.62 REALIZACIÓN DE TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE VIH E ITS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE VIH E ITS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE VIH E ITS REALIZADOS/NÚMERO DE TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE VIH E ITS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE TAMIZAJE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA REALIZARSE SU TAMIZAJE
1.63 GESTIÓN DE MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL ANTE CENSIDA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL ANTE CENSIDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS RECIBIDOS/NÚMERO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS)*100	EXISTENCIA EN PLATAFORMA SALVAR VALIDACIÓN TRIMESTRAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SALUD, REALIZA LAS GESTIONES EN TIEMPO Y FORMA ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON VIH E ITS
1.64 VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SALVAR QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL TRATAMIENTO OPORTUNO	PORCENTAJE DE VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SALVAR PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL TRATAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES AL SISTEMA SALVAR PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL TRATAMIENTO REALIZADOS/NÚMERO DE SUPERVISIONES AL SISTEMA SALVAR PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL TRATAMIENTO	EXISTENCIA EN PLATAFORMA SALVAR VALIDACIÓN TRIMESTRAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD ESTA AL PENDIENTE DEL STOCK DE MEDICAMENTOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON VIH E ITS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.64 VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SALVAR QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL TRATAMIENTO OPORTUNO	PORCENTAJE DE VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SALVAR PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL TRATAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	PROGRAMADO)*100	EXISTENCIA EN PLATAFORMA SALVAR VALIDACIÓN TRIMESTRAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD ESTA AL PENDIENTE DEL STOCK DE MEDICAMENTOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON VIH E ITS
1.65 ENTREGA DE MANERA FÍSICA A LAS UNIDADES MÉDICAS LOS MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL PACIENTE	PORCENTAJE DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS/NÚMERO DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS)*100	OFICIO DE ENTREGA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL CENSIDA PROPORCIONA LOS MEDICAMENTOS PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS PUEDAN PROPORCIONAR A LOS PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON VIH E ITS
1.66 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIRUS DE LA HEPATITIS C	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CURSOS PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIRUS DE LA HEPATITIS C REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIRUS DE LA HEPATITIS C REALIZADOS PROGRAMADOS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO DE SALUD PARTICIPA EN LA ACTUALIZACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELEVANTES DE LA HEPATITIS C
1.67 REALIZACIÓN DEL EVENTO CONMEMORATIVO AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS C	PORCENTAJE DE EVENTOS CONMEMORATIVO AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS C	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE EVENTO CONMEMORATIVO AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS C REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTO CONMEMORATIVO AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS C PROGRAMADOS)*100	OFICIO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO DE SALUD Y LA POBLACIÓN PARTICIPAN PARA CONMEMORAR AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS C
1.68 REALIZACIÓN DE TAMIZAJES PARA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C A LA POBLACIÓN EN RIESGO	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES PARA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C REALIZADOS/NÚMERO DE TAMIZAJES PARA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C PROGRAMADOS)*100	OFICIO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y REPORTE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN SE INTERESA POR REALIZARSE EL TAMIZAJE PARA LA PREVENCIÓN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C
1.69 REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE LA HEPATITIS "C" A LA POBLACIÓN IDENTIFICADA	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE LA HEPATITIS "C" CONFIRMATORIOS A LA POBLACIÓN IDENTIFICADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS CONFIRMATORIOS REALIZADOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C/NÚMERO DE PERSONAS REACTIVAS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C)*100	REPORTE DE LABORATORIO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN IDENTIFICADA PARTICIPA EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS
1.70 GESTIÓN MEDIANTE LA PLATAFORMA AAMATES EL TRATAMIENTO DEL PACIENTE	PORCENTAJE DE GESTIONES DE TRATAMIENTO EN AAMATES PARA EL PACIENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIONES DE TRATAMIENTO EN AAMATES PARA EL PACIENTE ATENDIDAS/NÚMERO DE GESTIONES DE TRATAMIENTO EN AAMATES PARA EL PACIENTE SOLICITADAS)*100	REPORTE EN AAMATES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL Y LOS RECURSOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DEL TRATAMIENTO DEL PACIENTE
1.71 OTORGA EL TRATAMIENTO A LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE REACTIVO	PORCENTAJE DE TRATAMIENTOS OTORGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TRATAMIENTOS A UNIDADES MÉDICAS OTORGADOS/NÚMERO DE TRATAMIENTOS A UNIDADES MÉDICAS SOLICITADOS)*100	REPORTE EN AAMATES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL Y LOS RECURSOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DEL TRATAMIENTO DEL PACIENTE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.72 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN ALTRUISTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN ALTRUISTA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN ALTRUISTA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN ALTRUISTA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE VOLUNTAD DE LA CIUDADANÍA MAYORES DE 18 AÑOS, EN DONAR SANGRE
1.73 REALIZACIÓN DE VISITAS A LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE VISITAS A DIFERENTES COMUNIDADES DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE COMUNIDADES VISITADAS/NÚMERO DE COMUNIDADES PROGRAMADAS)*100	TESTIGOS CON LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SPOTS, REPORTE Y OFICIO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN ACERCA DEL PROGRAMA DE VIH E ITS LA POBLACIÓN SE INTERESA EN LA DONACIÓN DE SANGRE, PARA SALVAR VIDAS Y AYUDAR A MÁS
1.73 REALIZACIÓN DE VISITAS A LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE VISITAS A DIFERENTES COMUNIDADES DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE COMUNIDADES VISITADAS/NÚMERO DE COMUNIDADES PROGRAMADAS)*100	gob.mx	PERSONAS
1.74 REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN A TODOS AQUELLOS CANDIDATOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE EN LA UNIDAD	PORCENTAJE DE CANDIDATOS VALORADOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CANDIDATOS VALORADOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE FAVORABLES/NÚMERO DE CANDIDATOS QUE ASISTEN A VALORACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE)*100	REGISTRO DE PERDONANTES Y DONANTES EN SISTEMA HEXABANK DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	RECHAZO DE CANDIDATOS POR CAUSA MULTIFACTORIAL
1.75 CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DONANTE	PORCENTAJE DE ALTRUISTA PARTICIPANTES EN EL EVENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALTRUISTA QUE ASISTEN EN EL EVENTO/NÚMERO DE ALTRUISTA CONVOCADOS AL EVENTO)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, REGISTRO DE ASISTENCIA RECONOCIMIENTOS DE DONACIÓN ALTRUISTA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD Y LA POBLACIÓN PARTICIPAN PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DEL DONANTE
1.76 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE CARTELES, TRÍPTICOS Y VIDEO PROYECCIONES, REALIZACIÓN DE PLÁTICAS INTERNAS DE SENSIBILIZACIÓN A PRECANDIDATOS A DONAR SANGRE	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN PARA SENSIBILIZACIÓN A PRECANDIDATOS A DONAR SANGRE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES PARA SENSIBILIZACIÓN A PRECANDIDATOS A DONAR SANGRE REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES PARA SENSIBILIZACIÓN A PRECANDIDATOS A DONAR SANGRE PROGRAMADAS)*100	CARTELES, TRÍPTICOS, BANNERS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA SENSIBILIZA A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE DONAR SANGRE
1.77 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA (CETS)	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CETS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CETS OTORGADA/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CETS PROGRAMADA)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO DEL CETS SE INTERESA EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, A FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.78 PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A CONGRESOS NACIONALES DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONGRESOS NACIONALES DE MEDICINA TRANSFUSIONAL ASISTIDOS/NÚMERO DE CONGRESOS NACIONALES DE MEDICINA TRANSFUSIONAL INVITADOS)*100	CONSTANCIAS DIPLOMAS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ANUAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CETS SE INTERESA EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CONGRESOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, A FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN
1.79 REALIZACIÓN DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	PORCENTAJE DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES PÚBLICOS Y PRIVADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO REALIZADOS/NÚMERO DE REUNIONES INTERINSTITUCIONALES CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PROGRAMADOS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CETS INTERCAMBIAN CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS CON OTRAS INSTITUCIONES, A FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN
1.80 REALIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE HEMOCOMPONENTES INTERINSTITUCIONAL ENTRE ESTADOS	PORCENTAJE DE HEMOCOMPONENTES INTERCAMBIADOS ENTRE ESTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE HEMO COMPONENTES RECIBIDOS POR LAS ENTIDADES/NÚMERO DE HEMO COMPONENTES SOLICITADOS A LAS ENTIDADES)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE DISPONIBILIDAD DE INTERCAMBIO DE HEMOCOMPONENTES INTERINSTITUCIONALES ENTRE ESTADOS, A FIN DE GARANTIZAR LA VIDA A LA PERSONA
1.81 MANTENCIÓN DEL STOCK DE RESERVA DE LOS HEMOCOMPONENTES ÓPTIMOS PARA USO HOSPITALARIO	PORCENTAJE DE HEMOCOMPONENTES DISPONIBLES PARA SATISFACER LA NECESIDAD CIUDADANA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE HEMO COMPONENTES NECESARIOS DISPONIBLES/NÚMERO DE HEMO COMPONENTES DE ACUERDO AL STOCK)*100	REPORTE DE EXISTENCIA DIARIAS BAJO SISTEMA ELECTRÓNICO Y ARCHIVO EN CARPETA DE EXISTENCIAS DIARIAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CETS RESPONSABLE MANTIENE ACTUALIZADO EL STOCK DE LA RESERVA DE LOS HEMOCOMPONENTES
1.82 REALIZACIÓN DE TAMIZAJES A LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS DE	PORCENTAJE DE TAMIZAJES DE INCONTINENCIA URINARIA A LA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES DE INCONTINENCIA URINARIA A LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS	CONCENTRADO DE TAMIZAJE DE INCONTINENCIA DIRECCIÓN DE	PACIENTES REQUIEREN SE LES REALICEN TAMIZAJES PARA LOGRAR UNA CALIDAD
INCONTINENCIA URINARIA	POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	Y MÁS REALIZADOS/NÚMERO DE TAMIZAJES DE INCONTINENCIA URINARIA A LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS PROGRAMADOS)*100	ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	DE VIDA EN EL ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS Y MÁS
1.83 REALIZACIÓN DE TAMIZAJES A MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS EN DEPRESIÓN	PORCENTAJE DE TAMIZAJES DE DEPRESIÓN A MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES DE DEPRESIÓN REALIZADOS A MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS/NÚMERO DE TAMIZAJES DE DEPRESIÓN A MUJERES 60 AÑOS Y MÁS)*100	CONCENTRADO DE TAMIZAJE DE DEPRESIÓN EN MUJERES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	PARTICIPACIÓN DE MUJERES TAMIZADAS CON FACTORES DE RIESGO PARA DEPRESIÓN PARA LOGRAR SU ATENCIÓN
1.84 REALIZACIÓN DE TAMIZAJES A HOMBRES DE 60 AÑOS Y MÁS EN DEPRESIÓN	PORCENTAJE DE TAMIZAJES DE DEPRESIÓN A HOMBRES DE 60 AÑOS Y MÁS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES DE DEPRESIÓN A HOMBRES DE 60 AÑOS Y MÁS REALIZADOS/NÚMERO DE TAMIZAJES DE DEPRESIÓN A HOMBRES 60 AÑOS Y MÁS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE TAMIZAJE DE DEPRESIÓN EN MUJERES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	PARTICIPACIÓN DE HOMBRES TAMIZADOS CON FACTORES DE RIESGO PARA DEPRESIÓN PARA LOGRAR SU ATENCIÓN



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.85 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE ENFERMEADES DIARRÉICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS PROGRAMADAS)*100	INFORMES DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ASISTIR A LAS CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEADES
	1.86 REALIZACIÓN DE OPERATIVOS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE OPERATIVOS EN PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS REALIZADOS/NÚMERO DE OPERATIVOS EN PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS PROGRAMADOS)*100	INFORME DE OPERATIVOS EN PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LOS LOCATARIOS DE ALIMENTOS EN REALIZARSE LA PRUEBA DE DETECCIÓN
	1.87 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA EN APEGO A LA NORMA, PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS OTORGADAS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS PROGRAMADAS)*100	INFORME DE CAPACITACIONES AL PERSONAL MÉDICO EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA SE INTERESA EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, A FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN
	1.88 GESTIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE GESTIONES DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS REALIZADAS/NÚMERO DE GESTIONES DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS PROGRAMADAS)*100	OFICIO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SOLICITUD DE ADQUISICIÓN, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y SE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES
	1.89 REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS	PORCENTAJE DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS REALIZADAS/NÚMERO DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS PROGRAMADAS)*100	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA FUENTE DE INFORMACIÓN LA
	1.90 PROPORCIÓN DE INFORMACIÓN SUFICIENTE AL GRUPO INTERSECTORIAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y PREVENCIÓN DE	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL GRUPO INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INFORMES AL GRUPO INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS	INFORMES AL GRUPO INTERSECTORIAL DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS DIRECCIÓN DE	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL GRUPO INTERSECTORIAL EN TEMAS DE ENFERMEADES DIARRÉICAS Y AGUDAS
ACTIVIDAD	ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS	DIARRÉICAS AGUDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	SOBRE SU COMPORTAMIENTO OTORGADAS/NÚMERO DE INFORMES AL GRUPO INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEADES DIARRÉICAS AGUDAS SOBRE SU COMPORTAMIENTO PROGRAMADOS)*100	ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL GRUPO INTERSECTORIAL EN TEMAS DE ENFERMEADES DIARRÉICAS Y AGUDAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.91 REALIZACIÓN DE DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE DIFUSIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA REALIZAR DIFUSIÓN
1.92 PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS REALIZADAS/NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS PROGRAMADAS)*100	RELACIÓN DE JORNADAS DE SALUD DE INFECCIONES RESPIRATORIAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD .etaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA REALIZAR DIFUSIÓN
1.93 REALIZACIÓN DE TAMIZAJE PARA EL DIAGNÓSTICO DE SARS-COV- 2 E INFLUENZA A POBLACIÓN DE RIESGO	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE SARS-COV- 2 E INFLUENZA A POBLACIÓN DE RIESGO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE SARS- COV- 2 E INFLUENZA A POBLACIÓN DE RIESGOS REALIZADOS/NÚMERO DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE SARSCOV- 2 E INFLUENZA A POBLACIÓN DE RIESGOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE TAMIZAJE DE DIAGNÓSTICO DE SARS-COV E INFLUENZA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN DE RIESGO ACUDE A QUE SE LE REALICEN PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA SARS- COV- 2 E INFLUENZA
1.94 REALIZACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS PROGRAMADOS)*100	INFORME DE CAPACITACIONES AL PERSONAL MÉDICO EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO SE MANTIENE CAPACITADO Y ACTUALIZADO EN DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS
1.95 SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE SARS- COV- 2 E INFLUENZA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE SARS- COV- 2 E INFLUENZA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE SARS- COV- 2 E INFLUENZA REALIZADOS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE SARS- COV- 2 E INFLUENZA PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NUEVOS SARS-COV 2 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE SUPERVISA A UNIDADES QUE TENGAN PRUEBAS DUALES PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN Y CENSOS DE PACIENTES SEAN DE CALIDAD
1.96 REALIZACIÓN DE DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS PROGRAMADOS/NÚMERO DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN ATIENDE Y SIGUE LAS INDICACIONES A LOS PROGRAMAS DE SALUD PRINCIPALMENTE DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.97 PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE SALUD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EL PERSONAL DE SALUD Y LA POBLACIÓN
PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	TRIMESTRAL	JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS REALIZADAS/NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS PROGRAMADAS)*100	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	PARTICIPAN EN JORNADAS CON UN BUEN RESULTADO, EN LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS
1.98 REALIZACIÓN DE TAMIZAJE PARA EL DIAGNÓSTICO DE ASMA Y EPOC A POBLACIÓN DE RIESGO	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE ASMA Y EPOC A POBLACIÓN DE RIESGO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE ASMA Y EPOC A POBLACIÓN DE RIESGOS REALIZADOS/NÚMERO DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE ASMA Y EPOC A POBLACIÓN DE RIESGOS PROGRAMADOS)*100	RESULTADOS DE ESPIROMETRÍAS REALIZADAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN DE RIESGO ACUDE A QUE SE LE REALICEN PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA ASMA Y EPOC
1.99 REALIZACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS PROGRAMADOS)*100	CARTA DESCRIPTIVA. LISTA DE ASISTENCIA. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL TIENE INTERÉS EN CAPACITARSE Y ACTUALIZARSE EN DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS
1.100 SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE ASMA Y EPOC	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE ASMA Y EPOC	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE ASMA Y EPOC REALIZADOS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS NUEVOS DE ASMA Y EPOC PROGRAMADAS)*100	CÉDULA DE SUPERVISIÓN, ACUERDOS Y COMPROMISOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL MÉDICO SUPERVISA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS TENGAN ESPIRÓMETRO PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN Y CENSOS DE PACIENTES SEAN REALES
1.101 SUPERVISIÓN DE UNIDADES MÉDICAS CON ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A CENTROS DE SALUD QUE ATIENDEN ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES EN CENTROS DE SALUD REALIZADOS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A CENTROS DE SALUD PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE SUPERVISIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD SUPERVISA A LAS UNIDADES QUE TENGAN PRUEBAS DUALES PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN Y CENSOS DE PACIENTES SEAN DE CALIDAD
1.102 SOLICITUD DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DETECCIÓN DE LOS PACIENTES CON O SIN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DETECCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN SURTIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES REQUERIDAS)*100	CONCENTRADO DE SOLICITUDES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD REALIZA LAS GESTIONES DE ACUERDO A LAS PETICIONES SOLICITADAS, PARA TENER LOS INSUMOS NECESARIOS Y BRINDAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN
1.103 ACREDITACIÓN DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA ATENDER ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS	PORCENTAJE DE ACREDITACIÓN DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA ACREDITADOS/TOTAL DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA POR ACREDITAR PROGRAMADOS)*100	REPORTE EMITIDO POR LA PLATAFORMA SIVEGAM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD www.sivegam.salud.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE UN CONTROL DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.104 REALIZACIÓN DE DETECCIONES A LAS MUJERES DE 20 AÑOS Y MÁS DE DIABETES MELLITUS TIPO 2	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SE LES REALIZA DETECCIÓN DE DIABETES MELLITUS TIPO 2	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE DETECCIONES DE DIABETES MELLITUS EN MUJERES MAYORES DE 20 AÑOS REALIZADAS/TOTAL DE DETECCIONES DE DIABETES MELLITUS EN MUJERES MAYORES DE 20 AÑOS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE MUJERES CON DETECCIÓN DE DIABETES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metasindicadores.saludtlax.go b.mx	DETECCIÓN OPORTUNA PARA CONTROL O TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2
1.105 REALIZACIÓN DE DETECCIONES A LOS HOMBRES DE 20 AÑOS Y MÁS DE DIABETES	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE SE LES REALIZA DETECCIÓN DE DIABETES MELLITUS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE DETECCIONES DE DIABETES MELLITUS EN HOMBRES MAYORES DE 20 AÑOS	REPORTE DE HOMBRES CON DETECCIÓN DE DIABETES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	EL PERSONAL DE SALUD Y LOS HOMBRES REALIZAN UNA DETECCIÓN OPORTUNA

MELLITUS TIPO 2	TIPO 2	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	REALIZADAS/TOTAL DE DETECCIONES DE DIABETES MELLITUS EN HOMBRES MAYORES DE 20 AÑOS PROGRAMADAS)*100	A LA SALUD metasindicadores.saludtlax.go b.mx	PARA CONTROL O TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2
-----------------	--------	-----------------------------------	---	--	--

1.106 REALIZACIÓN DE PLÁTICAS PARA LA PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CON LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CON LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁTICAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CON LA POBLACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CON LA POBLACIÓN PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE PLÁTICAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CON LA POBLACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE INTERÉS DE LA POBLACIÓN EN ACUDIR A PLATICAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
--	--	------------------------------------	--	--	--

1.107 REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER EN LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE JORNADAS DE PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER EN LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE JORNADAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CON LA POBLACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE JORNADAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CON LA POBLACIÓN PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE JORNADAS DE PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER EN LA POBLACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE INTERÉS DE LA POBLACIÓN DE PARTICIPAR EN JORNADAS PROMOCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER TÉCNICAMENTE ADECUADO PARA OTORGAR INFORMACIÓN CLARA Y OBJETIVA
--	---	-----------------------------------	--	---	--

1.108 SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN MUJERES DE 40 A 69 AÑOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN MUJERES DE 40 A 69 AÑOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN MUJERES DE 40 A 69 AÑOS REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN MUJERES DE 40 A 69 AÑOS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EL PERSONAL DE SALUD SUPERVISA DE MANERA CORRECTA PARA QUE A LAS MUJERES SE LES APLIQUE LA MASTOGRAFÍA
---	--	---------------------------------	--	--	--

1.109 SUPERVISIÓN DE LA EXPLORACIÓN CLÍNICA DE MAMA A MUJERES DE 25 A 39 AÑOS	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE EXPLORACIÓN CLÍNICA DE MAMA A MUJERES DE 25 A 39 AÑOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE EXPLORACIÓN CLÍNICA DE MAMA A MUJERES DE 25 A 39 AÑOS REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE EXPLORACIÓN CLÍNICA DE MAMA A MUJERES DE 25 A 39 AÑOS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN CLÍNICA DE MAMA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	ESTE ORGANISMO TIENE PERSONAL MÉDICO COMPETENTE Y RESPONSABLE PARA REALIZAR EXPLORACIÓN CLÍNICA DE MAMA A MUJERES
---	--	---------------------------------	--	--	---

1.110 SUPERVISIÓN A LA CITOLOGÍA CERVICAL A MUJERES DE 25 A 34	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE CITOLOGÍA CERVICAL A MUJERES DE 25 A 34	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE CITOLOGÍA CERVICAL A MUJERES DE 25 A 34 REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE CITOLOGÍA CERVICAL A MUJERES DE 25 A 34 AÑOS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE LA SUPERVISIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CITOLOGÍA CERVICAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	ESTE ORGANISMO TIENE PERSONAL MÉDICO COMPETENTE Y RESPONSABLE PARA LA SUPERVISIÓN A LA CITOLOGÍA CERVICAL A MUJERES
--	--	---------------------------------	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.111 SUPERVISIÓN DE PRUEBA DE VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO(VPH) A MUJERES DE 35 A 64 AÑOS	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE PRUEBA DE VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO(VPH) A MUJERES DE 35 A 64 AÑOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE PRUEBA DE VPH A MUJERES DE 35 A 64 AÑOS REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE PRUEBA DE VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO(VPH) A MUJERES DE 35 A 64 AÑOS	REPORTES DE SUPERVISIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CITOLOGÍA CERVICAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD  metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	ESTE ORGANISMO TIENE PERSONAL MÉDICO COMPETENTE Y RESPONSABLE PARA LA SUPERVISIÓN DE PRUEBAS DE VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) A MUJERES
1.112 SUPERVISIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO A HOMBRES DE 45 A 75 AÑOS DE EDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO A HOMBRES DE 45 A 75 AÑOS DE EDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO A HOMBRES DE 45 A 75 AÑOS DE EDAD REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO A HOMBRES DE 45 A 75 AÑOS DE EDAD PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE LAS SUPERVISIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VIRUS DE PAPILOMA HUMANO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD  metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	ESTE ORGANISMO TIENE PERSONAL MÉDICO COMPETENTE Y RESPONSABLE PARA LA SUPERVISIÓN QUE LAS PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO A HOMBRES SE HAYAN REALIZADO
1.113 REALIZACIÓN DE CURSOS Y TALLERES DEL "PROGRAMA DE	PORCENTAJE DE CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE	REPORTE DE CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE	EL PERSONAL MÉDICO TIENE INTERÉS EN ACTUALIZAR SUS
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER"	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER PROGRAMADOS)*100	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD  metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, A FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN
1.114 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES DIAGNOSTICADAS CON CÁNCER, ATENDIDOS EN CENTROS ONCOLÓGICOS	PORCENTAJE DE PACIENTES DIAGNOSTICADAS CON CÁNCER, ATENDIDOS EN CENTROS ONCOLÓGICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PACIENTES DIAGNOSTICADAS CON CÁNCER, ATENDIDOS EN CENTROS ONCOLÓGICOS REALIZADOS/NÚMERO DE PACIENTES DIAGNOSTICADAS CON CÁNCER, ATENDIDOS EN CENTROS ONCOLÓGICOS PROGRAMADOS)*100	INFORMES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES DIAGNÓSTICADAS CON CÁNCER ATENDIDAS EN CENTROS ONCOLÓGICOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD  metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE EL CONTROL Y DA SEGUIMIENTO OPORTUNO A PACIENTES DIAGNOSTICADAS CON CÁNCER, Y QUE ESTOS SEAN ATENDIDOS EN CENTROS ONCOLÓGICOS
1.115 APOYO CON EL TRASLADO DE PACIENTES PARA QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO EN LOS CENTROS ONCOLÓGICOS	PORCENTAJE DE APOYO PARA TRASLADO DE PACIENTES A QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO EN LOS CENTROS ONCOLÓGICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE TRASLADO DE PACIENTES A QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO EN LOS CENTROS ONCOLÓGICOS REALIZADOS/NÚMERO DE TRASLADO DE PACIENTES A QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO EN LOS CENTROS ONCOLÓGICOS PROGRAMADOS)*100	APOYO CON EL TRASLADO DE PACIENTES A CENTROS ONCOLÓGICOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD  metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA APOYAR CON EL TRASLADO DE PACIENTES Y QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO EN LOS CENTROS ONCOLÓGICOS
1.116 COORDINACIÓN DE REUNIONES DE LOGÍSTICA PARA LLEVAR ACABO LAS JORNADAS DE SALUD, DERIVADO DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL	PORCENTAJE DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE JORNADAS DE SALUD BUCAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LAS JORNADAS DE SALUD BUCAL REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LAS JORNADAS DE SALUD BUCAL PROGRAMADAS)*100	FORMATOS DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE SALUD BUCAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD  metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y DE LA POBLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.117 COORDINACIÓN DE LAS DIVERSAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCODENTALES EN JORNADAS DE SALUD A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCODENTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCODENTALES REALIZADOS/NÚMERO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCODENTALES PROGRAMADOS)*100	INFORME DE LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD DE ENFERMEDADES BUCODENTALES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD HACIA LA POBLACIÓN
1.118 GESTIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE INSUMOS PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE SALUD	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE INSUMOS PARA JORNADAS DE SALUD BUCAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIÓN DE INSUMOS PARA JORNADAS DE SALUD BUCAL REALIZADAS/NÚMERO DE GESTIÓN DE INSUMOS PARA JORNADAS DE SALUD BUCAL PROGRAMADAS)*100	OFICIOS DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadore.saludtlax.gob.mx	EXISTE VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES PARA SUMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
1.119 RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE SALUD BUCAL DURANTE LAS JORNADAS NACIONALES DE SALUD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SALUD BUCAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SALUD BUCAL ENTREGADOS/NÚMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SALUD BUCAL PROGRAMADOS)*100	FORMATOS DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE SALUD BUCAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD Y LA POBLACIÓN ASISTEN Y PARTICIPAN EN LAS JORNADAS NACIONALES DE SALUD BUCAL, PARA CONOCER DEL PROGRAMA Y ASÍ MEJORE SU CALIDAD DE VIDA
1.120 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL ODONTOLÓGICO EN TEMAS RELACIONADOS A LA SALUD BUCAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL ODONTOLÓGICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ODONTOLÓGICO REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ODONTOLÓGICO PROGRAMADO)*100	LISTA DE ASISTENCIA, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DE SALUD PARA ACUDIR A LOS CURSOS Y CAPACITACIONES DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL Y ASÍ BRINDAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN
1.121 SUPERVISIÓN DE LOS DISTRITOS DE SALUD PARA DAR SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL EN DISTRITOS DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES AL PROGRAMA DE SALUD BUCAL EN DISTRITOS DE SALUD REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES AL PROGRAMA DE SALUD BUCAL EN DISTRITOS DE SALUD PROGRAMADAS)*100	FORMATO DE SUPERVISIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL FACILITA EL ACCESO PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN ADECUADAS Y ASÍ PRESTAR UN MEJOR
1.121 SUPERVISIÓN DE LOS DISTRITOS DE SALUD PARA DAR SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL EN DISTRITOS DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	BUCAL EN DISTRITOS DE SALUD PROGRAMADAS)*100	FORMATO DE SUPERVISIONES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SERVICIO A LA POBLACIÓN
1.122 SUPERVISIÓN PARA QUE SE BRINDE CONSULTA DENTAL A LA POBLACIÓN ABIERTA EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTAN CON EL SERVICIO	PORCENTAJE DE REPORTE DE CONSULTAS DENTALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONSULTAS DENTALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DENTAL OTORGADAS/NÚMERO DE CONSULTAS DENTALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DENTAL PROGRAMADAS)*100	FORMATOS DE REPORTE DE CONSULTAS DENTALES OTORGADAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	QUE LA POBLACIÓN ASISTA Y SOLICITE LA CONSULTA DENTAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.123 VIGILANCIA Y RECOLECCIÓN DE LA PRESENCIA DE VECTORES DE IMPORTANCIA MÉDICA	PORCENTAJE DE RECOLECCIÓN DE PRESENCIA DE VECTORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE RECOLECCIONES DE VECTORES REALIZADAS/NÚMERO DE RECOLECCIONES DE VECTORES PROGRAMADAS)*100	FORMATO DE CAMPO ARTRÓPODOS DE IMPORTANCIA MÉDICA, FOTOGRAFÍAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL ORGANISMO CUENTA CON PERSONAL ADECUADO Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA VIGILANCIA Y RECOLECCIÓN DE VECTORES
	1.124 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES PONZOÑOSOS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN POR VECTORES E INTOXICACIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN POR VECTORES E INTOXICACIONES/NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN LA CAPACITACIÓN EN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN POR VECTORES E INTOXICACIONES)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS, CARTA DESCRIPTIVA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL TIENE INTERÉS EN CAPACITARSE Y ACTUALIZARSE EN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN POR VECTORES E INTOXICACIONES (ETV) POR ANIMALES PONZOÑOSOS, PARA ASÍ BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN
	1.125 REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y SINTOMATOLOGÍA DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES PONZOÑOSOS	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y SINTOMATOLOGÍA DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES PONZOÑOSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE LA PREVENCIÓN Y SINTOMATOLOGÍA DE ETV E INTOXICACIÓN POR PONZOÑA REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE LA PREVENCIÓN Y SINTOMATOLOGÍA DE ETV E INTOXICACIÓN POR PONZOÑA PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.com.mx	CONTAMOS CON SUFICIENTE RECURSO PARA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN
	1.126 REALIZACIÓN DE DETECCIONES DE CASOS PROBABLES DE ETV	PORCENTAJE DE DETECCIONES DE CASOS PROBABLES DE ETV	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CASOS PROBABLES DE ETV E INTOXICACIÓN POR PONZOÑA REALIZADAS/NÚMERO DE CASOS PROBABLES DE ETV E INTOXICACIÓN POR PONZOÑA PROGRAMADOS)*100	ESTUDIOS DE CASO CON FOLIO EN LA PLATAFORMA SINAVE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob	TODO EL PERSONAL MÉDICO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SALUD ESTÁ BIEN CAPACITADO SOBRE CÓMO DETECTAR CASOS PROBABLES DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES DE PONZOÑA
	1.127 REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA CONFIRMAR LOS CASOS PROBABLES DE ETV MEDIANTE PRUEBAS DE CONFIRMACIÓN AVALADAS POR INDRE	PORCENTAJE DE CASOS PROBABLES DE ETV CONFIRMADOS MEDIANTE PRUEBAS AVALADAS POR INDRE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CASOS PROBABLES DE ETV E INTOXICACIÓN POR PONZOÑA CONFIRMADOS/NÚMERO DE CASOS PROBABLES DE ETV E INTOXICACIÓN POR PONZOÑA REALIZADOS)*100	ESTUDIOS DE CASO CON FOLIO EN LA PLATAFORMA SINAVE CON RESULTADO DE LABORATORIO EN PLATAFORMA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.com.mx	EL PERSONAL MÉDICO INVOLUCRADO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SALUD, CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS SOBRE EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE CASOS PROBABLES DE ETV
	1.128 TRATAMIENTO OPORTUNO Y EFECTIVO DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES DE PONZOÑA	PORCENTAJE DE TRATAMIENTOS OPORTUNOS Y EFECTIVOS DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES DE PONZOÑA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TRATAMIENTOS PARA ETV E INTOXICACIÓN POR PONZOÑA OTORGADOS/NÚMERO DE CASOS CONFIRMADOS DE ETV E INTOXICACIÓN POR PONZOÑA QUE REQUIEREN)*100	VALE DE MEDICAMENTOS Y OFICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD APLICA DE MANERA INMEDIATA EL TRATAMIENTO OPORTUNO Y EFECTIVO DE ETV E INTOXICACIONES POR ANIMALES DE PONZOÑA
	1.129 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL, EN CASO DE DETECTAR ESPECIES DE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL, EN CASO DE DETECTAR ESPECIES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES DE	REPORTE DE ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL REALIZADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	TENEMOS EXPERIENCIA EN LA FORMA DE APLICAR INSECTICIDAS PARA CONTROL
ACTIVIDAD	IMPORTANCIA MÉDICA	IMPORTANCIA MÉDICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	CONTROL VECTORIAL REQUERIDAS)*100	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	VECTORIAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.130 IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁTICAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PROGRAMADAS)*100	INFORME DE REPORTE DE ACTIVIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN TIENE LA VOLUNTAD DE RECIBIR PLÁTICAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
1.131 ELABORACIÓN DE CÉDULAS DE CERTIFICACIÓN COMO PROMOTORAS DE LA SALUD INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CERTIFICADAS COMO PROMOTORAS DE LA SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CERTIFICADAS COMO PROMOTORAS DE LA SALUD/NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SOLICITAN SER CERTIFICADAS COMO PROMOTORAS DE LA SALUD)*100	HOJA DE EVENTOS DE LAS CARPETAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS TIENEN EL DESEO DE SER MEJORES CADA DÍA POR ELLO BUSCAN CERTIFICARSE
1.132 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE SALUD	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE IMPLEMENTACIONES Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE SALUD REALIZADAS/NÚMERO DE IMPLEMENTACIONES Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE SALUD PROGRAMADAS)*100	HOJA DE EVENTOS DE LAS CARPETAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD IMPLEMENTA EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EL PLAN DE TRABAJO PARA CERTIFICARSE Y ESTAR A LA VANGUARDIA
1.133 CAPTACIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y SUS FAMILIAS PARA OTORGAR SERVICIOS DE SALUD DE FORMA INTEGRAL	PORCENTAJE DE PERSONAS VULNERABLES PARA RECIBIR SERVICIOS DE SALUD DE FORMA INTEGRAL CAPTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS VULNERABLES PARA RECIBIR SERVICIOS DE SALUD DE FORMA INTEGRAL CAPTADAS/NÚMERO DE PERSONAS VULNERABLES PARA RECIBIR SERVICIOS DE SALUD DE FORMA INTEGRAL PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA DE FERIAS DE INDÍGENAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN VULNERABLE Y SUS FAMILIAS TIENEN LA VOLUNTAD DE RECIBIR SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL
1.134 PROMOTORES DE LENGUA INDÍGENA PARA PROMOCIÓN DE LA SALUD	PORCENTAJE DE PROMOTORES PARA LA SALUD DE LENGUA INDÍGENA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROMOTORES PARA LA SALUD DE LENGUA INDÍGENA CAPTADOS/NÚMERO DE PROMOTORES PARA LA SALUD DE LENGUA INDÍGENA PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA DE FERIAS DE INDÍGENAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN VULNERABLE Y SUS FAMILIAS TIENEN LA NECESIDAD DE RECIBIR SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL
1.135 ESPACIOS ADECUADOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN MIGRANTE	PORCENTAJE DE ESPACIOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN MIGRANTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESPACIOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN MIGRANTE HABILITADOS/NÚMERO DE ESPACIOS ADECUADOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN MIGRANTE PROGRAMADA)*100	CARPETA DE EVIDENCIA DE FERIAS DE MIGRANTES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD etaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA HABILITAR ALBERGUES Y RECIBIR A LA POBLACIÓN MIGRANTE
1.136 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD REALIZADA/NÚMERO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PROGRAMADA)*100	CARPETAS DE EVIDENCIA DE LABORATORIO ESTATAL DE RIESGOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS Y LOS MEDIOS PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.137 COMUNICACIÓN EFICAZ PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	PORCENTAJE DE REUNIONES PARA ANALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES PARA ANALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES PARA ANALIZAR EL SEGUIMIENTO Y	REPORTE DE SEGUIMIENTO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS TIENEN EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS METAS E INDICADORES Y DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN
				metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	

1.137 COMUNICACIÓN EFICAZ PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	PORCENTAJE DE REUNIONES PARA ANALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE SEGUIMIENTO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS TIENEN EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS METAS E INDICADORES Y DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN
				metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	

1.138 SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD, GRATUIDAD Y EQUITAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL PRIMER NIVEL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL PRIMER NIVEL REALIZADO/NÚMERO DE SUPERVISIONES A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL PRIMER NIVEL PROGRAMADA)*100	BITÁCORA DE VISITA, CÉDULA DE SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	EL PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, GRATUIDAD Y EQUITAD
				metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	

1.139 VIGILANCIA EN LA PLATAFORMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	PORCENTAJE DE PRODUCTIVIDAD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONSULTAS REPORTADAS EN LA PLATAFORMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN/NÚMERO DE CONSULTAS PROGRAMADAS EN LA PLATAFORMA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN)*100	PLATAFORMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS QUE BRINDAN LAS CONSULTAS A LA POBLACIÓN TIENEN EL COMPROMISO DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS
				metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	

1.140 COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL	PORCENTAJE DE UNIDADES MÉDICAS EN EL PRIMER NIVEL CERTIFICADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL CERTIFICADAS/NÚMERO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE UNIDADES MÉDICAS CERTIFICADAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS TIENEN EL COMPROMISO DE DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES CON EFICIENCIA Y CALIDAD
				metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	

1.141 REALIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA QUE RECIBAN ATENCIÓN MÉDICA	PORCENTAJE DE VISITAS DOMICILIARIAS A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE VISITAS DOMICILIARIAS A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD REALIZADAS/NÚMERO DE VISITAS DOMICILIARIAS A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PROGRAMADAS)*100	REPORTES DE VISITAS DOMICILIARIAS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	LA POBLACIÓN REQUIERE DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA
				metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.142 ATENCIÓN A CONTINGENCIAS DE MANERA OPORTUNA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONTINGENCIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS REALIZADAS/NÚMERO DE CONTINGENCIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN TIENE EL ACCESO INMEDIATO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, PARA RECIBIR LA ATENCIÓN ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA
1.143 ATENCIÓN A EVENTUALIDADES DE MANERA OPORTUNA, PARA BRINDAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LAS PERSONAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A EVENTUALIDADES PARA BRINDAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LAS PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE EVENTUALIDADES PARA BRINDAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LAS PERSONAS REALIZADAS/NÚMERO DE EVENTUALIDADES PARA BRINDAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LAS PERSONAS PROGRAMADAS)*100	REPORTES DE EVENTUALIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE REQUIEREN SERVICIOS DE SALUD PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y/O SALUD DE LA POBLACIÓN DERIVADO DE DIVERSOS SUCESOS (EVENTUALIDADES)
1.144 REALIZACIÓN DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS UNIDADES DE SALUD QUE ATIENDEN CON MECANISMOS INCLUYENTES	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS UNIDADES DE SALUD QUE ATIENDEN CON MECANISMOS INCLUYENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES EN IGUALDAD DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	QUE EL PERSONAL DE SALUD ESTE EN ACTIVIDADES VARIAS Y NO LO DESIGNEN A LAS SESIONES INFORMATIVAS
1.145 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN	REPORTE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN	EL PERSONAL TIENE INTERÉS EN

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE UNIDADES DE SALUD EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS UNIDADES DE SALUD	TRIMESTRAL	IGUALDAD DE GÉNERO IMPARTIDO/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO PROGRAMADOS)*100	IGUALDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	CAPACITARSE Y ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ASÍ BRINDAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN
1.146 FORTALECIMIENTO DE LAS SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD QUE CUENTAN CON MECANISMOS INCLUYENTES	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD QUE CUENTAN CON MECANISMOS INCLUYENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A UNIDADES DE SALUD QUE CUENTAN CON MECANISMOS INCLUYENTES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A UNIDADES DE SALUD QUE CUENTAN CON MECANISMOS INCLUYENTES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIONES A UNIDADES DE SALUD QUE CUENTAN CON MECANISMOS INCLUYENTES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD SUPERVISA QUE EN LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON MECANISMOS INCLUYENTES, PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE GENERO
1.147 FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CON LAS UNIDADES DE SALUD PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS VINCULADAS A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADAS/NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS VINCULADAS A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS VINCULADAS A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE INTERESAN EN LOS TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO
1.148 DIFUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD	PORCENTAJE DE UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTAN CON LINEAMIENTOS INTERCULTURALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTAN CON LINEAMIENTOS INTERCULTURALES/NÚMERO DE UNIDADES MÉDICAS EXISTENTES)*100	REPORTE DE UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTAN CON LINEAMIENTOS INTERCULTURALES EN EL ESTADO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN APLICAR LOS LINEAMIENTOS INTERCULTURALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.149 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES PARA VIGILAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES PARA VIGILAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES PARA VIGILAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES PARA VIGILAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL PROGRAMADAS)*100	FORMATO DE SUPERVISIONES PARA VIGILAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD SUPERVISA Y VIGILA QUE LA ATENCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SE LLEVE A CABO LA TRANSVERSALIZACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL
	1.150 REALIZACIÓN DE CURSOS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL MODELO DE ALIMENTACIÓN CULTURALMENTE PERTINENTE "DIETA DE MILPA" AL PERSONAL DE SALUD	PORCENTAJE DE CURSOS SOBRE EL MODELO DE ALIMENTACIÓN CULTURALMENTE PERTINENTE "DIETA DE MILPA" AL PERSONAL DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS SOBRE EL MODELO DE ALIMENTACIÓN CULTURALMENTE PERTINENTE "DIETA DE MILPA" AL PERSONAL DE SALUD PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE CURSOS SOBRE EL MODELO DE ALIMENTACIÓN CULTURALMENTE PERTINENTE "DIETA DE MILPA" DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE INTERÉS EN CAPACITARSE Y ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN EN EL MODELO DE ALIMENTACIÓN CULTURALMENTE PERTINENTE "DIETA DE MILPA"
	1.151 PROMOCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS DE LABOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, ENFOQUE: HUMANIZADO, INTERCULTURAL Y SEGURO" EN LAS UNIDADES MÉDICAS	PORCENTAJE DE SALAS DE LABOR ACONDICIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SALAS DE LABOR ACONDICIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO/NÚMERO DE SALAS DE LABOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SALAS DE LABOR ACONDICIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD etaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE INTERÉS Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL "MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, ENFOQUE: HUMANIZADO, INTERCULTURAL Y SEGURO" EN LAS UNIDADES MÉDICAS
	1.152 IMPARTICIÓN DE TALLERES SOBRE EL "MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL	PORCENTAJE DE TALLERES SOBRE EL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES SOBRE EL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y	REPORTE DE TALLERES SOBRE EL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y	EXISTE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD AL ASISTIR A LOS TALLERES
	EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, ENFOQUE: HUMANIZADO, INTERCULTURAL Y SEGURO" AL PERSONAL DE SALUD	PUERPERIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PUERPERIO REALIZADOS/NÚMERO DE TALLERES SOBRE EL MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO PROGRAMADOS)*100	PUERPERIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD AL ASISTIR A LOS TALLERES
	1.153 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL AL PERSONAL DE SALUD	PORCENTAJE DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL AL PERSONAL DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL AL PERSONAL DE SALUD REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL AL PERSONAL DE SALUD PROGRAMADOS)*100	RELACIÓN DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL AL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES MÉDICAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD AL ASISTIR AL CURSO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.154 REALIZACIÓN DE TAMIZAJE PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE TUBERCULOSIS Y LEPROA A POBLACIÓN DE RIESGO	PORCENTAJE DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS MICOBACTERIOSIS A POBLACIÓN DE RIESGO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS MICOBACTERIOSIS A POBLACIÓN DE RIESGOS REALIZADOS/NÚMERO DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS MICOBACTERIOSIS A POBLACIÓN DE RIESGOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE TAMIZAJES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS MICOBACTERIOSIS A POBLACIÓN DE RIESGOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN DE RIESGO ACUDE A QUE SE LE REALICEN PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA LAS MICOBACTERIOSIS
1.155 GESTIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS Y LEPROA	PORCENTAJE DE REQUISICIONES DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS MICOBACTERIOSIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REQUISICIONES DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS MICOBACTERIOSIS SURTIDAS/NÚMERO DE REQUISICIONES DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS MICOBACTERIOSIS SOLICITADAS)*100	RESULTADOS DE BACILOS COPIAS Y GENEXPERT MTB/RIF DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE OBTIENEN LOS RECURSOS MÍNIMO INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS EN SALUD
1.156 REALIZACIÓN DE LA DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE DIFUSIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN ATIENDE Y SIGUE LAS INDICACIONES A LOS PROGRAMAS DE SALUD PRINCIPALMENTE DE LAS MICOBACTERIOSIS
1.157 REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE CASOS DE TUBERCULOSIS Y LEPROA	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LAS MICOBACTERIOSIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA DETECCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS PROGRAMADOS)*100	FOTOGRAFÍAS, LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE INTERÉS EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE LA DETECCIÓN DE CASOS DE TUBERCULOSIS Y LEPROA, A FIN DE BRINDAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN
1.158 PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS REALIZADAS/NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MICOBACTERIOSIS PROGRAMADAS)*100	CARTA DESCRIPTIVA, LISTA DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE PARTICIPA EN JORNADAS DE SALUD CON UN BUEN RESULTADO DE POBLACIÓN INFORMADA SOBRE LAS MICOBACTERIOSIS
1.159 IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS EDUCATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁTICAS EDUCATIVAS REALIZADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS EDUCATIVAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE PLÁTICAS EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN EN GENERAL TIENE LA NECESIDAD DE RECIBIR LOS CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA UN USO CORRECTO DE LA VÍA PÚBLICA
1.160 REALIZACIÓN DE RALLYS DE ACCIÓN	PORCENTAJE DE RALLYS DE ACCIÓN MOTRIZ	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE RALLYS DE ACCIÓN MOTRIZ	NFORME DE REPORTE DE ACTIVIDADES	LA POBLACIÓN EN GENERAL TIENE LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

MOTRIZ	PORCENTAJE DE RALLYS DE ACCIÓN MOTRIZ	TRIMESTRAL	REALIZADA/NÚMERO DE RALLYS DE ACCIÓN MOTRIZ PROGRAMADA)*100	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	NECESIDAD DE RECIBIR LOS CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA UN USO CORRECTO DE LA VÍA PÚBLICA
1.161 REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES EN ENTORNOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN ENTORNOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES EN ENTORNOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL REALIZADA/NÚMERO DE CAPACITACIONES EN ENTORNOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL PROGRAMADA)*100	INFORME DE REPORTE DE ACTIVIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN EN GENERAL TIENE LA NECESIDAD DE RECIBIR LOS CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA UN USO CORRECTO DE LA VÍA PÚBLICA
1.162 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES REALIZADA/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PROGRAMADA)*100	INFORME DE REPORTE DE ACTIVIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN EN GENERAL TIENE LA NECESIDAD DE RECIBIR LOS CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA UN USO CORRECTO DE LA VÍA PÚBLICA
1.163 REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES VÍA DIGITAL Y PRESENCIAL A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES VÍA DIGITAL Y PRESENCIAL A LA POBLACIÓN EN GENERAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES VÍA DIGITAL Y PRESENCIAL A LA POBLACIÓN REALIZADA/NÚMERO DE CAPACITACIONES VÍA DIGITAL Y PRESENCIAL A LA POBLACIÓN PROGRAMADA)*100	INFORME DE REPORTE DE ACTIVIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN EN GENERAL TIENE LA NECESIDAD DE RECIBIR LOS CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA UN USO CORRECTO DE LA VÍA PÚBLICA
1.164 COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA REALIZADOS/NÚMERO DE OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA PROGRAMADOS)*100	INFORME DE REPORTE DE ACTIVIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN EN GENERAL TIENE LA NECESIDAD DE REQUERIR OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA PARA SU SEGURIDAD VIAL
1.165 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS EJECUTADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS PROGRAMADAS)*100	INFORME DE CIERRE DE CICLO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS
1.166 COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA DE PERROS Y GATOS	PORCENTAJE DE VACUNA ANTIRRÁBICA APLICADA EN PERROS Y GATOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VACUNA ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS APLICADA/NÚMERO DE VACUNA ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS PROGRAMADA)*100	INFORME DE CIERRE DE CICLO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN ASISTE Y PARTICIPA LLEVANDO A SUS PERROS Y GATOS A LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA
1.167 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS	PORCENTAJE DE ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS REALIZADAS/NÚMERO DE ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS ESPERADAS)*100	PLAN DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN ASISTE Y PARTICIPA LLEVANDO A SUS PERROS Y GATOS A LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.168 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE BRUCELOSIS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE BRUCELOSIS PROGRAMADOS)*100	LISTA DE ASISTENCIA, CONSTANCIA DEL CURSO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE INTERÉS EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA
1.169 DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BRUCELOSIS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE BRUCELOSIS A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE BRUCELOSIS A LA POBLACIÓN EJECUTADA/NÚMERO DE DIFUSIÓN DE	INFORME DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BRUCELOSIS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	EL PERSONAL DE SALUD DIFUNDE ENTRE LA POBLACIÓN INFORMACIÓN DE BRUCELOSIS CON LA FINALIDAD DE TOMAR
1.169 DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BRUCELOSIS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE BRUCELOSIS A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	INFORMACIÓN SOBRE BRUCELOSIS A LA POBLACIÓN PROGRAMADA)*100	metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS MEDIDAS PERTINENTES
1.170 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BRUCELOSIS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE BRUCELOSIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE BRUCELOSIS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE BRUCELOSIS PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BRUCELOSIS
1.171 REALIZACIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES POSITIVOS A BRUCELOSIS HASTA SU ALTA MÉDICA	PORCENTAJE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES POSITIVOS HASTA SU ALTA MÉDICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PACIENTES POSITIVOS A BRUCELOSIS EN CONTROL Y SEGUIMIENTO HASTA SU ALTA MÉDICA REALIZADOS/NÚMERO DE PACIENTES POSITIVOS A BRUCELOSIS EN CONTROL Y SEGUIMIENTO HASTA SU ALTA MÉDICA PROGRAMADOS)*100	OFICIOS GIRADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE EL CONTROL Y DA EL SEGUIMIENTO A LOS PACIENTES POSITIVOS CON BRUCELOSIS HASTA SU ALTA MÉDICA
1.172 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA RICKETTSIOSIS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE RICKETTSIOSIS A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RICKETTSIOSIS A LA POBLACIÓN DIFUNDIR/NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RICKETTSIOSIS A LA POBLACIÓN PROGRAMADA)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN TIENE INTERÉS Y RECIBE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA RICKETTSIOSIS, CON LA FINALIDAD DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES
1.173 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE RICKETTSIOSIS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE RICKETTSIOSIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE RICKETTSIOSIS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE RICKETTSIOSIS PROGRAMADOS)*100	INFORME DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES CON BRUCELOSIS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE INTERÉS EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RICKETTSIOSIS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.174 REALIZACIÓN DE LA ECTODESPARITACIÓN DE PERROS Y GATOS	PORCENTAJE DE ECTODESPARITACIONES EN PERROS Y GATOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ECTODESPARITACIONES EN EL RESERVORIO REALIZADAS/NÚMERO DE ECTODESPARITACIONES EN EL RESERVORIO PROGRAMADAS)*100	OFICIOS GIRADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN PARTICIPA LLEVANDO SUS PERROS Y GATOS, PARA QUE LE REALICEN LA ECTODESPARITACIÓN
1.175 DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA LEPTOSPIROSIS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LEPTOSPIROSIS A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LEPTOSPIROSIS A LA POBLACIÓN DIFUNDIR/NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LEPTOSPIROSIS A LA POBLACIÓN PROGRAMADA)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN TIENE INTERÉS Y RECIBE LA INFORMACIÓN DE LA LEPTOSPIROSIS, CON LA FINALIDAD DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES
1.176 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPTOSPIROSIS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEPTOSPIROSIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEPTOSPIROSIS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEPTOSPIROSIS PROGRAMADOS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPTOSPIROSIS
1.177 REALIZACIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES POSITIVOS A LEPTOSPIROSIS HASTA SU ALTA MÉDICA	PORCENTAJE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES POSITIVOS A LEPTOSPIROSIS HASTA SU ALTA MÉDICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PACIENTES POSITIVOS A LEPTOSPIROSIS EN CONTROL Y SEGUIMIENTO HASTA SU ALTA MÉDICA REALIZADOS/NÚMERO DE PACIENTES POSITIVOS A	OFICIOS GIRADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE EL CONTROL Y DA EL SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES POSITIVOS CON LEPTOSPIROSIS HASTA SU ALTA MÉDICA Y ASÍ MEJOREN SU SALUD
1.177 REALIZACIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES POSITIVOS A LEPTOSPIROSIS HASTA SU ALTA MÉDICA	PORCENTAJE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES POSITIVOS A LEPTOSPIROSIS HASTA SU ALTA MÉDICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	LEPTOSPIROSIS EN CONTROL Y SEGUIMIENTO HASTA SU ALTA MÉDICA PROGRAMADOS)*100	OFICIOS GIRADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE EL CONTROL Y DA EL SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES POSITIVOS CON LEPTOSPIROSIS HASTA SU ALTA MÉDICA Y ASÍ MEJOREN SU SALUD
1.178 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS A LA POBLACIÓN REALIZADA/NÚMERO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS A LA POBLACIÓN PROGRAMADA)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN MUESTRA INTERÉS Y RECIBE LA INFORMACIÓN DEL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS, CON LA FINALIDAD DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES
1.179 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS PROGRAMADOS)*100	LISTA DE ASISTENCIA, CONSTANCIA DEL CURSO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE INTERÉS EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BINOMIO TENIASIS-CISTICERCOSIS Y ASÍ PRESTAR UN MEJOR SERVICIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.1 SUPERVISIÓN A LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL Y DE ESPECIALIDAD IMPLEMENTEN LOS MODELOS DE CALIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, SUPERVISADAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE CALIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL Y DE ESPECIALIDAD SUPERVISADAS/TOTAL DE UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL Y DE ESPECIALIDAD SUJETAS A IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE CALIDAD)*100	CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN, OFICIOS DE NOTIFICACIÓN Y OFICIOS DE INFORMES DE SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	EL ORGANISMO CUENTA CON EL PERSONAL DE SALUD COMPETENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE CALIDAD
	2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DE SALUD DE TLAXCALA Y/O IMSSBIENESTAR	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DE SALUD DE TLAXCALA Y/O IMSSBIENESTAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA REALIZADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMADAS)*100	OFICIOS DE GESTIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES CARTAS DESCRIPTIVAS, LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	LOS DIRECTIVOS DEL ORGANISMO IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA Y EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DE SALUD, MUESTRA INTERÉS EN RECIBIRLO
	2.3 SUPERVISIÓN EN LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, LA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN A UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS A UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA/NÚMERO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS A UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA)*100	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE SUPERVISIONES DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, OFICIO DE RESULTADOS, MINUTA DE REGISTROS, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN ATENCIÓN ESPECIALIZADA metas	EL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN TIENE LOS CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN ADECUADA PARA LA FUNCIÓN
	2.4 SUPERVISIÓN EN LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN A UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS A UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL PARA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA/NÚMERO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS A UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL PARA COBERTURA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA)*100	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE SUPERVISIONES DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, OFICIO DE RESULTADOS, MINUTA DE REGISTROS, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN ATENCIÓN ESPECIALIZADA met	EL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN TIENE LOS CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN ADECUADA PARA LA FUNCIÓN
	2.5 SUPERVISIÓN DE CONSULTAS OTORGADAS EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL, A MUJERES EMBARAZADAS, POR PARTERAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE CONSULTAS OTORGADAS EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL, A MUJERES EMBARAZADAS POR	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CONSULTAS OTORGADAS A MUJERES EMBARAZADAS POR PARTERAS PROFESIONALES EN	REGISTROS DE USUARIOS ATENDIDOS DURANTE LAS CONSULTAS OTORGADAS POR PARTERAS PROFESIONALES,	EXISTE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERAS PROFESIONALES ESPECIALIZADAS PARA BRINDAR ATENCIÓN A
ACTIVIDAD	PROFESIONALES	PARTERAS PROFESIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	UNIDADES DE PRIMER NIVEL/NÚMERO DE CONSULTAS A MUJERES EMBARAZADAS POR PARTERAS PROFESIONALES PROGRAMADAS EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL)*100	REGISTROS DE PRODUCTIVIDAD DE LAS PARTERAS PROFESIONALES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	LA POBLACIÓN, ASIMISMO, EXISTEN TODOS LOS RECURSOS REQUERIDOS (INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, INSUMOS, ETC.), PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.6 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O DEL OPD IMSS BIENESTAR	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O DEL OPD IMSS BIENESTAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA PROGRAMADOS)*100	VALIDACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAPACITACIÓN, OFICIOS, LISTAS DE ASISTENCIA, CONSTANCIA DE CURSOS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.	EXISTE PERSONAL CON EL PERFIL, LAS CARACTERÍSTICAS Y APTITUDES DOCENTES PARA FORMAR PARTE DE LOS INSTRUCTORES DE CAPACITACIÓN. ASIMISMO, EL PERSONAL DE ENFERMERÍA TIENE EL INTERÉS DE ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
2.7 GESTIÓN DE LA OCUPACIÓN DE PLAZAS FEDERALES PARA PERSONAL BECARIO	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE PLAZAS FEDERALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PLAZAS FEDERALES OCUPADAS/TOTAL DE PLAZAS FEDERALES OFERTADAS)*100	CARTAS DE DESIGNACIÓN O DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL BECARIO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL FEDERAL PARA ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y ASÍ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INGRESO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES
2.8 PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y DE LOS PROCESOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD REALIZADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD PROGRAMADAS)*100	PROGRAMA GENERAL ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD, REPORTES MENSUALES DE CAPACITACIÓN; CARTAS DESCRIPTIVAS; LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	EL PERSONAL DIRECTIVO DEL ORGANISMO TIENE EL INTERÉS EN QUE EL PERSONAL DE SALUD ACTUALICE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y DE PROCESOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN A LA POBLACIÓN
2.9 SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA PROCESOS DE CERTIFICACIÓN (MUEC)	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA PROCESOS DE CERTIFICACIÓN (MUEC)	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA PROCESOS DE CERTIFICACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA PROCESOS DE CERTIFICACIÓN PROGRAMADAS)*100	CRONOGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES PARA CERTIFICACIÓN; OFICIOS DE VISITAS PARA EVALUACIÓN; CÉDULAS DE EVALUACIÓN PARA CERTIFICACIÓN Y OFICIOS DE INFORME DE RESULTADOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	EXISTE EL PERSONAL DE SALUD COMPETENTE PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN CERTIFICARSE
2.10 INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL BECARIO	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL BECARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL BECARIO REALIZADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL BECARIO PROGRAMADAS)*100	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL BECARIO, CAPACITACIÓN EN SALUD; CARTAS DESCRIPTIVAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	EL PERSONAL DIRECTIVO DEL ORGANISMO TIENE EL INTERÉS EN QUE EL PERSONAL BECARIO ACTUALICE SUS CONOCIMIENTOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN A LA POBLACIÓN
2.11 SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL BECARIO	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL BECARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL BECARIO REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL BECARIO PROGRAMADAS)*100	CRONOGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, OFICIOS DE VISITAS DE SUPERVISIÓN, CÉDULAS DE SUPERVISIÓN; OFICIOS E INFORMES DE RESULTADOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	EL PERSONAL DE SALUD TIENE LA CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR QUE SE IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA EL PERSONAL BECARIO
2.12 REALIZACIÓN DE REUNIONES PARA LA	PORCENTAJES DE REUNIONES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE REUNIONES DE VALIDACIÓN DEL	OFICIOS DE CONVOCATORIA AL	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

VALIDACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL ANUAL DE CAPACITACIÓN	VALIDACIÓN AL PROGRAMA GENERAL ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD	TRIMESTRAL	PROGRAMA GENERAL ANUAL DE CAPACITACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL ANUAL DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS)*100	PERSONAL CON EL PERFIL REQUERIDO; CARTAS DESCRIPTIVAS; LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	DE SALUD CON LA RESPONSABILIDAD DE SER GESTORES DE CALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SESIONES DE CAPACITACIÓN
2.13 FORTALECIMIENTO E IMPULSO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA GESTORES DE CALIDAD	PORCENTAJE DE SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA GESTORES DE CALIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA GESTORES DE CALIDAD REALIZADAS/NÚMERO DE SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA GESTORES DE CALIDAD PROGRAMADAS)*100	OFICIOS DE CONVOCATORIA AL PERSONAL CON EL PERFIL REQUERIDO; CARTAS DESCRIPTIVAS; LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD CON LA RESPONSABILIDAD DE SER GESTORES DE CALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SESIONES DE CAPACITACIÓN
2.14 INCREMENTO DE TRASLADOS EN TRIAGE ROJO	PORCENTAJE DE TRASLADOS EN TRIAGE ROJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE TRASLADOS EN TRIAGE ROJO/NÚMERO TOTAL DE TRASLADOS EN TRIAGE ROJO)*100	BASE DE DATOS DE LA BASE CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	EXISTEN UNIDADES DISPONIBLES Y PERSONAL COMPETENTE PARA PROPORCIONAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN
2.15 CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CRUMT	PORCENTAJE DE PERSONAL CERTIFICADO Y ACTUALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS CON ACTUALIZACIONES Y CERTIFICACIONES VIGENTES/NÚMERO DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS REAL EN PLANTILLA)*100	CARPETAS INDIVIDUALES DE CADA PROFESIONAL QUE LABORA EN EL CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaindicadores.saludtlax.go	EXISTE INTERÉS EN LA CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL CRUMT, PARA BRINDAR UN BUEN SERVICIO
2.16 CONOCIMIENTO A LA CANTIDAD DE SERVICIOS PREHOSPITALARIOS QUE REQUIEREN REGULACIÓN A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN EFICAZ Y ENCRIPADO ENTRE LAS AMBULANCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES CON EL CRUMT	PORCENTAJE DE SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS QUE REQUIEREN REGULACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REGULACIONES PRE HOSPITALARIAS EFECTIVAS/NÚMERO DE LLAMADAS DE REGULACIÓN PRE HOSPITALARIOS ATENDIDAS)*100	CONCENTRADO GENERAL MENSUAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	LAS AMBULANCIAS CUENTAN CON RADIO MATRA Y EL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO ESTÁ EN CONSTANTE COMUNICACIÓN, PARA BRINDAR EL SERVICIO PREHOSPITALARIO
2.17 INCREMENTO A LA SUPERVISIÓN DE AMBULANCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES POR EL CRUMT	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE AMBULANCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES POR CRUMT	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE AMBULANCIAS/NÚMERO DE AMBULANCIAS EMPADRONADAS EN COEPRIST)*100	CARPETA DE SUPERVISIONES DE AMBULANCIAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g	LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON AMBULANCIAS, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PRIVADAS ACUDEN A SUPERVISIÓN DE MANERA ANUAL ANTE EL CRUM
2.18 REALIZACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA FOMENTAR LA CONCIENTIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN RESPECTO A LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CONCRETADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CONCRETADOS/NÚMERO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PLANEADOS)*100	CARPETA DE CONVENIOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL PARA FOMENTAR LA CONCIENTIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.19 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL CRUMT FOMENTANDO LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE SALUD Y EVENTOS SIMILARES	PORCENTAJE DE PACIENTES SATISFECHOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PACIENTES SATISFECHOS EN LAS ENCUESTAS + NÚMERO DE FELICITACIONES POR CUALQUIER OTRO MEDIO/NÚMERO DE ENCUESTAS TOTALES REQUISITADAS + NÚMERO DE QUEJAS INGRESADAS POR CUALQUIER OTRO MEDIO)*100	MINUTAS DEL BUZÓN DE QUEJAS, CARPETA DE RECONOCIMIENTOS Y QUEJAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN DEFINE SU POSTURA Y PERCEPCIÓN DEL SERVICIO QUE RECIBE, A TRAVÉS DE LOS BUZONES
2.20 MEJORA DE LOS TIEMPOS DE ESPERA EN LA RECEPCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES	PROMEDIO DEL TIEMPO DE ESPERA DE RECEPCIÓN DE PACIENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMA DE LOS MINUTOS (HORA DE LIBERACIÓN DE LA UNIDAD - HORA DE ARRIBO DE LA UNIDAD)/TOTAL DE TRASLADOS REALIZADOS)*100	OFICIOS DE CONVOCATORIA A LOS AVALES CIUDADANOS; CARTAS DESCRIPTIVAS; LISTAS DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN UNIDADES DISPONIBLES Y PERSONAL COMPETENTE PARA PROPORCIONAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN
2.21 CONOCIMIENTO A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS PACIENTES QUE FALLECEN DENTRO DE LAS UNIDADES DURANTE LOS TRASLADOS Y LAS ATENCIONES PRE HOSPITALARIAS	PORCENTAJE DE MORTALIDAD DENTRO DE LAS AMBULANCIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DEFUNCIONES OCURRIDAS DURANTE EL TRASLADO/NÚMERO TOTAL DE TRASLADOS)*100	BASE DE DATOS DE LA BASE CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE LA CRUM TIENE EL COMPROMISO DE PROPORCIONAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN, DEBIDO A QUE SE CUENTA CON UNIDADES Y RECURSOS DISPONIBLES
2.22 REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPERA DE LOS SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS	PROMEDIO DEL TIEMPO DE ESPERA DE LOS SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMA DE LOS MINUTOS DE ARRIBO (HORA DE ARRIBO DE LA UNIDAD - HORA DE INICIO DE LA LLAMADA)/TOTAL DE TRASLADOS REALIZADOS)*100	CARPETAS INDIVIDUALES DE CADA PROFESIONAL QUE LABORA EN EL CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN UNIDADES DISPONIBLES Y PERSONAL COMPETENTE PARA PROPORCIONAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN
2.23 INCREMENTO DE LA ACTIVACIÓN DEL PUESTO DE MANDO EN LOS MOVIMIENTOS QUE LO REQUIERAN	PORCENTAJE DE ACTIVACIÓN DEL PUESTO DE MANDO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACTIVACIÓN DEL PUESTO DE MANDO/NÚMERO DE EVENTOS PÚBLICOS DE ACTIVACIÓN DE PUESTOS MASIVOS ATENDIDOS)*100	CONCENTRADO GENERAL MENSUAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y COMPETENTE, ASÍ COMO CON AMBULANCIA EQUIPADA Y EN BUENAS CONDICIONES, PARA REALIZAR EL SERVICIO
2.24 ATENCIÓN A LAS LLAMADAS EN C5 DE LOS SERVICIOS PREHOSPITALARIOS REGULADOS	PORCENTAJE DE LOS SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS REGULADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS ATENDIDOS/NÚMERO DE LLAMADAS PRE HOSPITALARIAS TOTALES ATENDIDAS)*100	CARPETA DE SUPERVISIONES DE AMBULANCIAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS LÍNEAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES; ASÍ COMO EL PERSONAL RESPONSABLE DE CONTESTAR LAS LLAMADAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE
2.25 ATENCIÓN DE LAS LLAMADAS EN C5 SOLICITUDES DE SERVICIO INTERHOSPITALARIO ATENDIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE SERVICIO INTERHOSPITALARIO ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE SERVICIOS INTERHOSPITALARIOS ATENDIDAS/NÚMERO DE LLAMADAS INTERHOSPITALARIO TOTALES ATENDIDAS)*100	CONCENTRADO GENERAL MENSUAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS LÍNEAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES; ASÍ COMO EL PERSONAL RESPONSABLE DE CONTESTAR LAS LLAMADAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.26 ATENCIÓN A LAS LLAMADAS EN C5 QUE REQUIERAN REALIZAR SERVICIOS DE REGULACIÓN	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE LLAMADAS DE REGULACIÓN ATENDIDAS/NÚMERO DE LLAMADAS TOTALES ATENDIDAS)*100	BASE DE DATOS DE LA BASE CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA REALIZAR EL TRASLADO, CON AMBULANCIAS SUFICIENTES, EQUIPADAS Y EN BUENAS CONDICIONES, TODAS LAS LÍNEAS ESTÁN DISPONIBLES; EL PERSONAL REGULADOR RESPONSABLE DE CONTESTAR LAS LLAMADAS ASISTE, HAY UNIDADES DISPONIBLES
	2.27 CONOCIMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PREHOSPITALARIOS ATENDIDOS	RAZÓN DE SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS ATENDIDOS TRASLADOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS ATENDIDOS/NÚMERO DE TRASLADOS REALIZADOS)*100	BASE DE DATOS DE LA BASE CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA REALIZAR EL TRASLADO, CON AMBULANCIAS SUFICIENTES, EQUIPADAS Y EN BUENAS CONDICIONES, EXISTEN UNIDADES DISPONIBLES, EXISTE PERSONAL SUFICIENTE PARA OPERAR LAS UNIDADES
	2.28 CONOCIMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS EVENTOS TAURINOS	PORCENTAJE DE EVENTOS TAURINOS CUBIERTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE EVENTOS TAURINOS CUBIERTOS/NÚMERO DE EVENTOS TAURINOS PROGRAMADOS)*100	BASE DE DATOS DE LA BASE CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA REALIZAR EL TRASLADO, CON AMBULANCIAS SUFICIENTES, EQUIPADAS Y EN BUENAS CONDICIONES, EXISTEN UNIDADES DISPONIBLES, EXISTE PERSONAL SUFICIENTE PARA OPERAR LAS UNIDADES
	2.29 CONOCIMIENTO DE LA COBERTURA DE EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS ATENDIDOS	RAZÓN DE EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS MOVIMIENTOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS ATENDIDOS/NÚMERO DE MOVIMIENTOS MASIVOS REALIZADOS)*100	BASE DE DATOS DE LA BASE CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA	SE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA REALIZAR EL TRASLADO, CON AMBULANCIAS
	2.29 CONOCIMIENTO DE LA COBERTURA DE EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS ATENDIDOS	RAZÓN DE EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS ATENDIDOS MOVIMIENTOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS ATENDIDOS/NÚMERO DE MOVIMIENTOS MASIVOS REALIZADOS)*100	SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SUFICIENTES, EQUIPADAS Y EN BUENAS CONDICIONES, EXISTEN UNIDADES DISPONIBLES, EXISTE PERSONAL SUFICIENTE PARA OPERAR LAS UNIDADES
	2.30 CONOCIMIENTO DE LA COBERTURA DE TRASLADOS ATENDIDOS	RAZÓN DE TRASLADOS ATENDIDOS MOVIMIENTOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE TRASLADOS ATENDIDOS/NÚMERO DE MOVIMIENTOS REALIZADOS)*100	BASE DE DATOS DE LA BASE CRUMT DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y COMPETENTE, ASÍ COMO CON AMBULANCIA EQUIPADA Y EN BUENAS CONDICIONES, PARA REALIZAR EL TRASLADO
	2.31 CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN ACTUAR DE LA FORMA MÁS ADECUADA MIENTRAS SE ESPERA LA LLEGADA DE UNA AMBULANCIA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES POR EL CRUMT A OTRAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES OTORGADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE CAPACITACIONES EXTERNAS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL ORGANISMO CUENTA CON LOS INSTRUCTORES, CAPACITADORES ESPECIALIZADOS Y CERTIFICADOS PARA BRINDAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.32 REALIZACIÓN DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA BIOÉTICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LA CULTURA DE LA BIOÉTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE LA CULTURA DE BIOÉTICA REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES DE LA CULTURA DE LA BIOÉTICA PROGRAMADO)*100	FOLLETERÍA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, BOLETINES IMPRESOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DIFUSIÓN OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	EXISTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA DIFUNDIR LA CULTURA BIOÉTICA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN
	2.33 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS SOBRE TEMAS BIOÉTICOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS EN TEMAS BIOÉTICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS EN TEMAS BIOÉTICOS REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS EN TEMAS BIOÉTICOS PROGRAMADAS)*100	CAPACITACIONES, CINE DEBATES PARA LA POBLACIÓN CON TEMAS BIOÉTICOS, TALLERES, LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	EXISTE INTERÉS DE LA POBLACIÓN DE PARTICIPAR EN CAMPAÑAS SOBRE TEMAS BIOÉTICOS
	2.34 REALIZACIÓN DE CONVERSATORIOS VIRTUALES CON EXPERTOS CON TEMAS DE BIOÉTICA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE CONVERSATORIOS VIRTUALES CON EXPERTOS EN BIOÉTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CONVERSATORIOS VIRTUALES CON EXPERTOS EN BIOÉTICA REALIZADOS/NÚMERO DE CONVERSATORIOS VIRTUALES CON EXPERTOS EN BIOÉTICA PROGRAMADO)*100	VISUALIZACIONES EN YOUTUBE, FACEBOOK, ZOOM, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	SE CUENTA CON LAS PLATAFORMAS, PARA LLEVAR ACABO LOS CONVERSATORIOS VIRTUALES
	2.35 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y SERVICIOS, PARA CUMPLIR CON LOS TEMAS DE BIOÉTICA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS REALIZADOS/NÚMERO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PROGRAMADOS)*100	OFICIOS, SOLICITUD DE RECURSOS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	EL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE BIOÉTICA, CUMPLE CON LA CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO
	2.36 REALIZACIÓN DE ASESORÍAS DE MANERA EFICIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CHB Y CEI)	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN PROGRAMADO)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, Y REPORTES DE SEGUIMIENTO OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	EXISTEN LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR LA ASESORÍA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN
	2.37 GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CHB Y CEI) EN LAS ENTIDADES QUE CORRESPONDAN	PORCENTAJE DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INTEGRADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA INTEGRADOS/NÚMERO DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA QUE SE DEBEN INTEGRAR)*100	ACTA DE INSTALACIÓN, LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	EXISTE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN SALUD, ASÍ COMO DEL CUERPO ACADÉMICO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.38 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE SUPERVISIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN PROGRAMADO)*100	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AUTORIZADA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, LISTAS DE ASISTENCIA, CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUENTA CON LOS INSUMOS Y CON EL CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN AUTORIZADO
2.39 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS ÉTICA EN INVESTIGACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS ÉTICA EN INVESTIGACIÓN PROGRAMADOS)*100	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AUTORIZADA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, LISTAS DE ASISTENCIA, CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZADA LAS FUNCIONES DE BIOÉTICA
2.40 ASESORÍAS A LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS O EXPEDITAS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SUS SESIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS A LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SUS SESIONES REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS A LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SUS SESIONES PROGRAMADAS)*100	MINUTAS DE ACUERDOS, REPORTES DE SEGUIMIENTO DE SESIONES, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LISTAS DE ASISTENCIA OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE CUENTA CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR LA ASESORÍA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN
2.41 ASESORÍAS DE MANERA EFICIENTE DESDE LA PERSPECTIVA BIOÉTICA A INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES	PORCENTAJE DE ASESORÍAS DESDE LA PERSPECTIVA BIOÉTICA A INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS DESDE LA PERSPECTIVA BIOÉTICA A INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES OTORGADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS DESDE LA PERSPECTIVA BIOÉTICA A INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES SOLICITADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y MINUTAS DE TRABAJO OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES EN SER ASESORADAS DESDE LA PERSPECTIVA BIOÉTICA, PARA QUE PUEDAN PRESTAR SUS SERVICIOS CON ESTE ENFOQUE
2.42 FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES	PORCENTAJE DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES FIRMADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES FIRMADOS/NÚMERO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES QUE SE DEBE FIRMAR)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, LISTA DE ASISTENCIA Y CONVENIOS FIRMADOS OFICINA DE BIOÉTICA Y SALUD GLOBAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE EL INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, PARA COLABORAR EN LOS TEMAS DE BIOÉTICA
2.43 SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE LABORATORIO ESTATAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS ALCANZADAS FAVORABLEMENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE METAS REPORTADAS EN EL PROYECTO COMO FAVORABLE/TOTAL DE METAS EN EL PROYECTO)*100	REPORTE DE AVANCE DE METAS E INDICADORES COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DE SALUD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LAS METAS E INDICADORES CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.44 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PERTINENTES ANTES INDRE Y CCAYAC CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL PERSONAL DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INDRE Y CCAYAC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ATENDIDOS/NÚMERO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS)*100	RELACIÓN DE CAPACITACIONES ATENDIDAS COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONA DE LABORATORIO EN CAPACITARSE EN DIVERSOS TEMAS, POR LO QUE, HACE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL INDRE Y CCAYAC, EN QUE LES AUTORICEN LOS CURSOS
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INDRE Y CCAYAC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ATENDIDOS/NÚMERO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS)*100	RELACIÓN DE CAPACITACIONES ATENDIDAS COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONA DE LABORATORIO EN CAPACITARSE EN DIVERSOS TEMAS, POR LO QUE, HACE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL INDRE Y CCAYAC, EN QUE LES AUTORICEN LOS CURSOS
2.45 ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DOCUMENTOS ELABORADOS/NÚMERO DE DOCUMENTOS PROGRAMADOS)*100	ACUSE DE RECIBO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA SU PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EJERCICIO
2.46 REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE MUESTRAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE EN EL ANÁLISIS DE MUESTRAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MUESTRAS EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LABORATORIO RECIBIDAS/NÚMERO DE MUESTRAS EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LABORATORIO PROGRAMADAS)*100	INFORMES DEL SIMBA Y INDRE COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	QUE EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTE CON UN PROGRAMA DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ACUERDO A CALENDARIO EN COORDINACIÓN CON OPERACIÓN SANITARIA Y EPIDEMIOLOGÍA
2.47 CUMPLIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS TIEMPOS RESPUESTA DE INFORMES DE LABORATORIO OFRECIENDO UN SERVICIO OPORTUNO Y CONFIABLE A LAS PARTES INTERESADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS RESPUESTAS DE MARCO ANALÍTICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES LIBERADAS OPORTUNAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	REPORTE SIS, SIMBA Y ABBA INSADISA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	QUE EL PERSONAL DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA REALICE LA CAPTURA Y LIBERACIÓN DE RESULTADOS OPORTUNAMENTE
2.48 CUMPLIMIENTO CON EL ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CONTROL MICROBIOLÓGICO Y AMBIENTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CONTROL MICROBIOLÓGICO Y AMBIENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MUESTRAS RECIBIDAS/NÚMERO DE MUESTRAS DE LABORATORIO PROGRAMADAS)*100	INFORMES INDRE Y CCAYAC COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PERSONAL CON LA CAPACIDAD EN EL LABORATORIO, PARA CUMPLIR CON EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CONTROL MICROBIOLÓGICO Y AMBIENTAL
2.49 MANTENCIÓN Y AUMENTO EN EL NIVEL DE COMPETENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN EN CONCORDANCIA DE MUESTRAS Y CEPAS DE CONTROL DE CALIDAD Y REFERENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PUNTOS A OBTENIDOS SOBRE LAS MUESTRAS O CEPAS CONCORDANTES/PUNTOS A OBTENER SOBRE LAS MUESTRAS O CEPAS CONCORDANTES)*100	INFORMES INDRE Y CCAYAC COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL TIENE EL INTERÉS Y LA CAPACIDAD EN MANTENER Y AUMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y DIAGNÓSTICOS
2.50 AMPLIACIÓN EN EL MARCO ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DEL MARCO ANALÍTICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS LIBERADOS O ENSAYOS AUTORIZADOS/NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS O ENSAYOS PROGRAMADOS)*100	INFORMES DEL SIMBA, INDRE Y CCAYAC COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	QUE EL LABORATORIO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, YA QUE EXISTE DISPOSICIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS NUEVAS METODOLOGÍAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.51 MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES DE ACUERDO A BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ACCIDENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIDENTES EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA ATENDIDOS/NÚMERO DE ACCIDENTES EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA REPORTADOS)*100	INFORMES DE SISTEMA DE RIESGOS BIOLÓGICOS COMISSION ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL TIENE EL INTERÉS POR CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS CONTRA RIESGOS BIOLÓGICOS
	2.52 ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES EFICACES PARA GARANTIZAR LA BIOCUSTODIA EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE INCIDENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INCIDENTES EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA ATENDIDOS/NÚMERO DE INCIDENTES EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA REPORTADOS)*100	INFORMES DE SISTEMA DE RIESGOS BIOLÓGICOS COMISSION ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	QUE EL PERSONAL DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS CONTRA DE RIESGOS BIOLÓGICOS
	2.53 ATENCIÓN A LAS LLAMADAS EN CS QUE	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE LLAMADAS DE ORIENTACIÓN	CONCENTRADO GENERAL MENSUAL	LAS LÍNEAS SE ENCUENTRAN
<b>ACTIVIDAD</b>	REQUIERAN OTORGAR ORIENTACIONES MÉDICAS	MÉDICAS OTORGADAS	MENSUAL	MÉDICA/NÚMERO DE LLAMADAS MEDICAS TOTALES ATENDIDAS)*100	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	DISPONIBLES; ASÍ COMO EL PERSONAL RESPONSABLE DE CONTESTAR LAS LLAMADAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA

**PROYECTO** 60 - 10. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">HTTPS://WWW.TRANSPAR ENCIAPRESUPUESTARIA. GOG.MX/ENTIDADES FEDERATI VAS</a> <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL OPD SALUD DE TLAXCALA MEJORARÁ LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO +0-) MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTEADA <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/cuentapublica">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/cuentapublica</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REPORTE DE AVANCE DE METAS E INDICADORES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES, PRESUPUESTO Y PLANTILLA AUTORIZADA, Y CATÁLOGO DE PUESTOS	PORCENTAJE DE PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL REALIZADAS/NÚMERO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL SOLICITADAS)*100	NOMBRAMIENTOS, CONTRATOS Y OFICIOS DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, AVISOS DE ALTA, DE BAJA Y DE MODIFICACIÓN DEL TRABAJADOR ANTE EL ISSSTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	metaseindicadores.saludtlax.c	COBERTURA DE VACANTES GENERADAS POR BAJAS DEL PERSONAL ASÍ COMO TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS AFILIATPRIOS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL ISSSTE
	1.2 REALIZACIÓN DE CURSOS DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOS PUESTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN MATERIA LABORAL	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO/NÚMERO DE PERSONAL DE SALUD QUE DEBE CAPACITARSE)*100	MINUTAS DE TRABAJO Y/O INFORMES DE LOS CURSOS REALIZADOS. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	metaseindicadores.saludtlax.c on.mx	EL PERSONAL SE INTERESA EN MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL CAPACITADO EN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ESTÍMULOS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
	1.3 ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL OPD SALUD DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PLANTILLAS DE PERSONAL VALIDADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLANTILLAS DE PERSONAL VALIDADAS/NÚMERO DE PLANTILLAS DE PERSONAL PROGRAMADAS)*100	PLATILLAS DE PERSONAL VALIDADAS E INFORMES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	metaseindicadores.saludtlax.c on.mx	EL TITULAR DE ESTE ORGANISMO CUMPLE CON EL MODELO DE RECURSOS PARA LA PLANEACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
<b>ACTIVIDAD</b>	1.4 INTEGRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE ENTES FISCALIZADORES, EN LA APERTURA DE AUDITORÍAS ASÍ COMO EN LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES	PORCENTAJE DE AUDITORÍAS ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE AUDITORÍAS ATENDIDAS/NÚMERO DE AUDITORÍAS APLICADAS)*100	CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN Y OFICIOS DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	metaseindicadores.saludtlax.c	LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DAN RESPUESTA INMEDIATA A LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES, A FIN DE EVITAR ALGUNA SANCIÓN
	1.5 REALIZACIÓN DE OFICIOS A LOS MOVIMIENTOS LABORALES EN APEGO A LOS ACUERDOS DE LAS COMISIONES MIXTAS DE TRABAJO Y DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA Y LA NORMATIVA APLICABLE	PORCENTAJE DE MOVIMIENTOS LABORALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MOVIMIENTOS LABORALES EJECUTADOS/NÚMERO DE MOVIMIENTOS LABORALES ACORDADOS)*100	OFICIOS DE CAMBIOS, COMISIONES, LICENCIAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	metaseindicadores.saludtlax.c on.mx.	ESTE ORGANISMO CUMPLE CON LA REINGENIERÍA DE RECURSOS HUMANOS CONFORME AL MODELO DE RECURSOS PARA LA PLANEACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.6 REALIZACIÓN DEL PROCESO DE NÓMINA PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE RETENCIONES Y DESCUENTOS GENERADOS A LOS TRABAJADORES	PORCENTAJE DE NÓMINAS ELABORADAS Y EJERCIDAS PRESUPUESTALMENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE NÓMINAS ELABORADAS Y EJERCIDAS PRESUPUESTALMENTE/NÚMERO DE NÓMINAS PROGRAMADAS)*100	NÓMINAS DE PERSONAL, PORTAL DEL SAT DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  metaseindicadores.saludtlax.com.mx	SE TIENE ACTUALIZADA LAS TABLAS DE VALORES DE CADA UNA DE LAS PRESTACIONES Y RETENCIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS PARTIDAS Y EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES
1.7 CUMPLIMIENTO DE PAGO A LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES A QUE TIENE DERECHO EL PERSONAL DE SALUD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DE SALUD OTORGADAS/NÚMERO DE PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL DE SALUD PROGRAMADAS)*100	REPORTES PRESUPUESTALES, CONTABLES Y FINANCIEROS, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  metaseindicadores.saludtlax.g	EXISTEN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS MINUTAS DE TRABAJO
1.8 CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE ELABORACIÓN DE REAPROVISIONAMIENTOS Y RETIRO DE SUS INSUMOS EN TIEMPO Y FORMA	PORCENTAJE DEL PERSONAL CAPACITADO SOBRE ELABORACIÓN DE REAPROVISIONAMIENTOS Y RETIRO DE INSUMOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAL CAPACITADO SOBRE ELABORACIÓN DE REAPROVISIONAMIENTOS Y RETIRO DE INSUMOS/NÚMERO DE PERSONAL CAPACITADO SOBRE ELABORACIÓN DE REAPROVISIONAMIENTOS Y RETIRO DE INSUMOS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  metaseindicadores.saludtlax.com.mx	PERSONAL OPERATIVO DISPUESTO A RECIBIR CAPACITACIÓN Y COMPROMETIDOS PARA MEJORAR
1.9 REVISIÓN DE SOLICITUDES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA SU RECEPCIÓN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDAS/NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS REVISADAS PARA SU RECEPCIÓN)*100	REPORTE DE SOLICITUDES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  metaseindicadores.saludtlax.g	RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO Y DE LOS PROVEEDORES
1.10 REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR LA COMPRA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS APROBADAS PARA COMPRA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS APROBADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  metaseindicadores.saludtlax.g	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL EN LLEVAR UN EFICIENTE CONTROL DE LAS SOLICITUDES QUE INGRESAN, ASÍ COMO EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA LA SOLICITUD DE COMPRA
1.11 REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTRADAS DE LOS BIENES Y MATERIALES AL ALMACÉN DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE ENTRADAS DE BIENES Y MATERIALES AL ALMACÉN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ENTRADAS DE LOS BIENES Y MATERIALES AL ALMACÉN DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS/NÚMERO DE BIENES Y MATERIALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS SOLICITADAS)*100	REPORTE DE ENTRADAS DE BIENES Y MATERIALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL OPERATIVO TIENE LA DISPONIBILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO OPORTUNO A LAS SOLICITUDES
1.12 REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SALIDAS DE LOS BIENES Y MATERIALES DEL ALMACÉN A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE SALIDAS DE BIENES Y MATERIALES DEL ALMACÉN A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SALIDAS DE BIENES Y MATERIALES DEL ALMACÉN POR LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS OTORGADAS/NÚMERO DE SALIDAS DE BIENES Y MATERIALES	RELACIÓN DE SOLICITUDES DE REAPROVISIONAMIENTO DE SALIDAS DE BIENES Y MATERIALES A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	EXISTE LA DISPONIBILIDAD E INTERÉS DEL PERSONAL OPERATIVO EN DAR RESPUESTA OPORTUNAMENTE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.12 REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SALIDAS DE LOS BIENES Y MATERIALES DEL ALMACÉN A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE SALIDAS DE BIENES Y MATERIALES DEL ALMACÉN A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	SOLICITADAS AL ALMACÉN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS)*100	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE LA DISPONIBILIDAD E INTERÉS DEL PERSONAL OPERATIVO EN DAR RESPUESTA OPORTUNAMENTE
1.13 REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN UN EGRESO PARA EL ORGANISMO	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS REVISADOS Y FISCALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DOCUMENTOS REVISADOS Y FISCALIZADOS/NÚMERO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS)*100	REPORTE DE DOCUMENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PROFESIONALISMO DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y EGRESOS PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN UN EGRESO PARA EL ORGANISMO
1.14 REGISTRO Y AFECTACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS REGISTRADOS Y AFECTADOS EN LOS MOMENTOS CONTABLES EN EL SIIF	ESTRATÉGICO / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DOCUMENTOS REGISTRADOS Y AFECTADOS CON LOS MOMENTOS CONTABLES EN EL SIIF/NÚMERO DE DOCUMENTOS PARA REGISTRAR Y AFECTAR LOS MOMENTOS CONTABLES EN EL SIIF RECIBIDOS)*100	ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PROFESIONALISMO DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y EGRESOS EN EL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL SIIF
1.15 REVISIÓN, REGISTRO Y PAGO A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y ACREEDORES DIVERSOS DE ACUERDO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y A LA INSTITUCIÓN BANCARIA	PORCENTAJE DE PAGO A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y ACREEDORES DIVERSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PAGO A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y ACREEDORES DIVERSOS REALIZADOS/NÚMERO DE PAGO A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y ACREEDORES DIVERSOS RECIBIDOS)*100	REPORTES DE PAGOS Y AUXILIARES CONTABLES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	TODO DOCUMENTO QUE INGRESA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PASA POR UN PROCESO DE REVISIÓN PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE DICHO DEPARTAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL PAGO DE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
1.16 REVISIÓN, REGISTRO Y PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DE BASE, CONTRATOS, CONFIANZA Y FUNCIONARIOS EN TIEMPO Y FORMA	PORCENTAJE DE REGISTRO Y PAGO DE NÓMINA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REGISTROS Y PAGOS DE NÓMINA REALIZADOS/NÚMERO DE REGISTROS Y PAGOS DE NÓMINA PROGRAMADOS)*100	NÓMINAS Y REPORTES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE TRANSPARENCIA EN EL PAGO DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL DEL ORGANISMO
1.17 TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA FORTALECER EL SECTOR SALUD	PORCENTAJE DE RECURSO TRANSFERIDO PARA FORTALECER EL SECTOR SALUD DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(RECURSO TRANSFERIDO A INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD/RECURSOS CONVENIDOS A TRANSFERIR A INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD)*100	REPORTE DE TRANSFERENCIA DE RECURSO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN CONVENIOS Y ACUERDOS PARA FORTALECER LOS DIVERSOS SERVICIOS EN EL SISTEMA DE SALUD, Y ASÍ MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
1.18 ANÁLISIS, GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ENTREGADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ENTREGADA/NÚMERO DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SOLICITADA)*100	ESTADOS PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS, FINANCIEROS Y CONTABLES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE TIENE INFORMACIÓN CONFIABLE QUE LAS MISMAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROPORCIONAN Y ESTA SE ENCUENTRA EN EL SIIF

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.19 ACTUALIZACIÓN DE MANERA EFICIENTE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL SEVAC	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACIERTOS RESPONDIDOS/NÚMERO DE ACIERTOS DEL TRIMESTRE)*100	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS TIENE EL FIRME COMPROMISO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
1.20 REALIZACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE	CONCILIACIÓN	EXISTE COMPROMISO
MANERA EFICIENTE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS DIFERENTES CUENTAS DEL ORGANISMO	CONCILIACIONES BANCARIAS REALIZADAS	EFICACIA / MENSUAL	CONCILIACIONES BANCARIAS REALIZADAS/NÚMERO DE CONCILIACIONES BANCARIAS PROGRAMADAS)*100	BANCARIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS CON ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS
1.21 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y SUS DIFERENTES MODALIDADES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/cuentapublica/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/cuentapublica/</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS AUTORIZADOS
1.22 REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PERTENECIENTE A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL OPD SALUD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADOS/NÚMERO DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO POR LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS SOLICITADOS)*100	REPORTE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO OTORGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO, GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO PARA OTORGAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
1.23 REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SALUD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MANTENIMIENTOS AL PARQUE VEHICULAR REALIZADOS/NÚMERO DE MANTENIMIENTOS AL PARQUE VEHICULAR SOLICITADOS)*100	REPORTE DE MANTENIMIENTO REALIZADO AL PARQUE VEHICULAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS RESGUARDANTE DE LAS UNIDADES VEHICULARES, DAN SEGUIMIENTO PUNTUAL AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR
1.24 PROGRAMACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE SERVICIOS GENERALES QUE SE PRESTAN A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SERVICIOS GENERALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS ATENDIDOS/NÚMERO DE SERVICIOS GENERALES POR LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS SOLICITADOS)*100	REPORTE DE SERVICIOS GENERALES OTORGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO, GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO PARA OTORGAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
1.25 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN TÉRMINOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONTROL INTERNOS EN TÉRMINOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS/NÚMERO DE DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO PROGRAMADOS)*100	RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADO EN TÉRMINOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO EN EL CORRECTO USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OTORGA EL OPD SALUD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 62. SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

**PROYECTO** 61 - 1P. CONTROL ADMINISTRATIVO SOTYV 2025

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfedrativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfedrativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO MÁS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	SEGUIMIENTO A INDICADORES DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL EJERCICIO 2025 <a href="https://sotyv.tlaxcala.gob.mx">https://sotyv.tlaxcala.gob.mx</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, EJERCICIO 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEPM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DEL EJERCICIO 2025 <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
------------------------------------	---	--------------------------------------	--	--	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA

**PROYECTO** 62 - 1Q. FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL AUMENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA, MEDIANTE EFICIENTES MECANISMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	ÍNDICE DE ESPERANZA ESTATAL DE VIDA AL NACER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS 2010-2030 <a href="http://www.intranet.saludtlax.gob.mx">http://www.intranet.saludtlax.gob.mx</a>	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA G2:G27PARA AUMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA QUE NO CUENTA CON EMPLEO FORMAL O QUE NO ESTÁ INCORPORADA EN ALGÚN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DISPONGA DE EFICIENTES MECANISMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	TASA DE MORTALIDAD GENERAL DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DEFUNCIONES ACAECIDAS EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA/POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100000	INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS 2010-2030 <a href="http://www.intranet.saludtlax.gob.mx">http://www.intranet.saludtlax.gob.mx</a>	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA PARA AUMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
<b>COMPONENTE</b>	1. EFICIENTES ESTRATEGIAS DE RECTORÍA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR APLICADO	PORCENTAJE DE ESTRATEGIA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR APLICADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTRATEGIA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR APLICADOS/TOTAL DE ESTRATEGIA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR QUE SE DEBEN APLICAR)*100	ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE JUNTAS DE DIRECTIVAS DIRECCIÓN JURÍDICA <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	LA POBLACIÓN QUE REQUIERE SERVICIOS EN SALUD ELIJAN LAS MEJORES ESTRATEGIAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
<b>COMPONENTE</b>	2. EFICIENTE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INMUEBLES DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR EN	INVENTARIO DE INMUEBLES DIRECCIÓN DE	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA REQUIERE DE ESPACIOS
<b>COMPONENTE</b>	FÍSICA Y SU EQUIPAMIENTO APLICADO	SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	ÓPTIMAS CONDICIONES/TOTAL DE INMUEBLES DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR)*100	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	EN SALUD CON EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DIGNA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES SOLICITANTES	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES EVALUADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES EVALUADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE APOYOS DIRECCIÓN GENERAL <a href="mailto:metaseindicadores.saludtlax.gob.mx">metaseindicadores.saludtlax.gob.mx</a>	LAS MUJERES ENTREGAN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA INFORMACIÓN VERÍDICA PARA REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DETERMINAR SI PROCEDE O NO EL APOYO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 GESTIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES EN UNIDADES MÉDICAS	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS DE ATENCIÓN MÉDICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDAS EN UNIDADES MÉDICAS/NÚMERO DE SOLICITUDES A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN UNIDADES MÉDICAS RECIBIDAS)*100	CONCENTRADO DE APOYOS DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN VULNERABLE, REQUIERE DE ATENCIÓN ESPECIAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS
1.3 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUE NO FUERON OTORGADOS EN UNIDADES MÉDICAS	PORCENTAJE DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE MEDICAMENTO E INSUMOS ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE MEDICAMENTO E INSUMOS RECIBIDAS)*100	CONCENTRADO DE APOYOS DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	BUSCAR OPCIONES DE APOYO EN EL ÁREA DE ABASTO A FIN DE CONSEGUIR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA SU PUNTUAL ENTREGA
1.4 CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE INSUMOS EN OTRAS INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE CANALIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES REALIZADAS A OTRAS INSTITUCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE CANALIZACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE CANALIZACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES RECIBIDAS)*100	CONCENTRADO DE APOYOS DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES ESTÁN DISPUESTAS A APOYAR AL SECTOR SALUD ESTATAL, A TRAVÉS DE MEDICAMENTOS PARA LA POBLACIÓN
1.5 REPRESENTACIÓN LEGAL AL ORGANISMO, EN TÉRMINOS DE LOS PODERES QUE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN LEGALMENTE AL ORGANISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REPRESENTACIONES LEGALES ATENDIDAS/NÚMERO DE REPRESENTACIONES LEGALES SOLICITADAS)*100	RELACIÓN DE REPRESENTACIONES LEGALES ATENDIDAS EN EL PERIODO DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE VOLUNTAD DEL PERSONAL EN ATENDER LA REPRESENTACIÓN QUE SE ENCOMIENDA
1.6 PRESENTACIÓN DE DENUNCIA O QUERRELLA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE DELICTIVOS EN QUE EL ORGANISMO O SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, RESULTEN PARTE OFENDIDA O EN AQUÉLLOS EN QUE TENGA CONOCIMIENTO O INTERÉS JURÍDICO	PORCENTAJE DE DENUNCIAS Y QUERRELLAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DE HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DENUNCIAS Y QUERRELLAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO REALIZADAS/NÚMERO DE DENUNCIAS Y QUERRELLAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITADAS)*100	REPORTE DE DENUNCIAS Y QUERRELLAS ATENDIDAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES EN REGULARIZAR LOS HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS
1.7 PARTICIPACIÓN Y ASESORÍA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-LABORAL QUE SE INICIE CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS Y LOS TRABAJADORES A SUS OBLIGACIONES LABORALES	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-LABORAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS OTORGADAS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES/NÚMERO DE ASESORÍAS SOLICITADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES)*100	REPORTE DE ASESORÍAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-LABORALES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LABORAL
1.8 REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE PASEN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REGULARIZADOS DE BIENES INMUEBLES DEL ORGANISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS DE REGULARIZADOS DE BIENES INMUEBLES DEL ORGANISMO/NÚMERO DE PROYECTOS A REGULARIZAR DE	REPORTE DE PROYECTOS REGULARIZADOS DE BIENES INMUEBLES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN DAR SEGUIMIENTO RÁPIDO Y OPORTUNO PARA LA REGULARIZACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.8 REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE PASEN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REGULARIZADOS DE BIENES INMUEBLES DEL ORGANISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	BIENES INMUEBLES DEL ORGANISMO PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE PROYECTOS REGULARIZADOS DE BIENES INMUEBLES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN DAR SEGUIMIENTO RÁPIDO Y OPORTUNO PARA LA REGULARIZACIÓN
1.9 SEGUIMIENTO A TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVO Y AMPAROS, ASÍ COMO CONTESTAR LAS DEMANDAS, EN TODOS LOS ASUNTOS EN QUE EL ORGANISMO SEA PARTE	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DE JUICIOS EN LOS QUE EL ORGANISMO FORMA PARTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE JUICIOS DEL ORGANISMO ATENDIDOS/NÚMERO DE JUICIOS QUE TIENE EL ORGANISMO)*100	REPORTE DE JUICIOS ATENDIDOS DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE VOLUNTAD DE LAS PARTES EN LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EN EL SEGUIMIENTO DE LOS JUICIOS
1.10 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE LAS CONSTANCIAS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, PREVIA PETICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS ATENDIDAS/NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS SOLICITADAS)*100	RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS SOLICITANTES EN MOSTRAR SUS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO
1.11 GESTIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES SUSCRITOS POR EL ORGANISMO	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL REALIZADAS/NÚMERO DE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL SOLICITADAS)*100	REPORTE DE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU PUBLICACIÓN
1.12 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENDIDAS DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES
1.13 DIRECCIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN, A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIA EL SISTEMA ESTATAL DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y SERVICIOS DE SALUD	PORCENTAJE DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS APLICADAS EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS APLICADAS EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD/NÚMERO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS POR APLICAR EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD)*100	MINUTAS DE TRABAJO, ACTAS DE SESIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO OFICIAL QUE DEMUESTRA LAS ACCIONES REALIZADAS DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE BUENA COMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, PROYECTO, LINEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES
1.14 CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE CARACTERIZARÁ E IDENTIFICARÁ AL ORGANISMO ANTE LA POBLACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL REALIZADOS/NÚMERO DE CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL SOLICITADO)*100	LOGO Y DOCUMENTO OFICIAL DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE LA INFORMACIÓN Y LOS MEDIOS PARA REALIZAR UNA IMAGEN QUE NOS DISTINGA DENTRO DEL APARATO GUBERNAMENTAL
1.15 DISEÑO E INFOGRAFÍAS PARA QUE LAS DIRECCIONES Y RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS LAS UTILICEN	PORCENTAJE DE DISEÑO DE INFOGRAFÍAS DE LOS PROGRAMAS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DISEÑOS DE INFOGRAFÍAS DE LOS PROGRAMAS REALIZADOS/NÚMERO DE DISEÑOS DE INFOGRAFÍAS DE LOS PROGRAMAS SOLICITADOS)*100	TESTIGOS DE LAS INFOGRAFÍAS DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN LOS RECURSOS PARA HACER LO MÁS SENCILLO Y ENTENDIBLE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.16 VALIDACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE UTILIZARÁN EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, DISEÑOS, TRÍPTICOS, FOLLETOS, DÍPTICOS, LONAS Y MAMPARAS	PORCENTAJE DE VALIDACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL A LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VALIDACIONES DE IMAGEN INSTITUCIONAL REALIZADO/NÚMERO DE VALIDACIONES DE IMAGEN INSTITUCIONAL SOLICITADO)*100	TESTIGO DEL DOCUMENTO OFICIAL DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE LA INFORMACIÓN Y LOS MEDIOS PARA REALIZAR UNA IMAGEN QUE NOS DISTINGA DENTRO DEL APARATO GUBERNAMENTAL
1.17 GESTIÓN DE ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y	PORCENTAJE DE ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADA/NÚMERO DE ENTREVISTAS EN MEDIOS DE	SPOTS, BITÁCORAS, ETC DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	ES IMPORTANTE DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DE
SERVICIOS DE SALUD	PORCENTAJE DE ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	COMUNICACIÓN PROGRAMADA)*100	SPOTS, BITÁCORAS, ETC DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SUS MISMAS AUTORIDADES O DE OTROS EXPERTOS EN LA MATERIA
1.18 COORDINACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE COORDINACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE COORDINACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD REALIZADAS/NÚMERO DE COORDINACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD PROGRAMADA)*100	PROGRAMA DE CAMPAÑAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE TIENEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE SALUD
1.19 ATENCIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE EVENTOS DEL ORGANISMO CUBIERTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE EVENTOS DE SALUD CUBIERTOS/NÚMERO DE EVENTOS DE SALUD SOLICITADOS)*100	PROGRAMA DE EVENTOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	SE TIENE UN PRESUPUESTO NECESARIO PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ASÍ LA POBLACIÓN TENGA LO NECESARIO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD
1.20 PRODUCCIÓN DE MENSAJES DE INFORMACIÓN EN TEMAS DE SALUD QUE SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DEL ORGANISMO	PORCENTAJE DE MENSAJES INFORMATIVOS PRODUCIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MENSAJES INFORMATIVOS PRODUCIDOS/NÚMERO DE MENSAJES INFORMATIVOS SOLICITADOS)*100	NOTAS INFORMATIVAS Y DOCUMENTOS OFICIALES DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	QUE LA POBLACIÓN TENGA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES
1.21 DIFUSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA QUE LA POBLACIÓN CONOZCA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROGRAMADOS)*100	TESTIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL TITULAR DE ESTE ORGANISMO TIENE EL COMPROMISO DE TRANSPARENTAR EL QUEHACER GUBERNAMENTAL Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN
1.22 PRODUCCIÓN DE COMUNICADOS DE INFORMACIÓN OFICIAL QUE LA POBLACIÓN NECESITA CONOCER DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE COMUNICADOS DE INFORMACIÓN OFICIAL REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE COMUNICADOS DE INFORMACIÓN OFICIAL REALIZADOS/NÚMERO DE COMUNICADOS DE INFORMACIÓN OFICIAL PROGRAMADOS)*100	NOTAS INFORMATIVAS Y DOCUMENTOS OFICIALES DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL TITULAR DE ESTE ORGANISMO TIENE EL COMPROMISO DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO Y USO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE DIFUSIÓN
1.23 ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DIFUNDA Y LA CONOZCA LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPORCIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROGRAMADOS)*100	NOTAS INFORMATIVAS Y SPOTS DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA POBLACIÓN CONOCE A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE DIFUSIÓN LOS PROGRAMAS DE SALUD QUE EXISTE Y LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS
1.24 CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD SALUD DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPARTIDOS/NÚMERO DE CURSOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PROGRAMADOS)*100	LISTA DE ASISTENCIA DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE INTERÉS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RECIBIR CAPACITACIONES PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.25 REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES EN INVESTIGACIÓN POR POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS/TOTAL DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN RADICADOS)*100	EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE INTERÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COLABORAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
1.26 REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS/NÚMERO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS)*100	BITÁCORA DE VISITA DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE DISPOSICIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN BRINDAR INFORMACIÓN
1.27 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA PLATAFORMA TLAXCALA EN LÍNEA	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA PLATAFORMA TLAXCALA EN LÍNEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA PLATAFORMA TLAXCALA REALIZADA/NÚMERO DE ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA PLATAFORMA TLAXCALA	PLATAFORMA TLAXCALA EN LÍNEA DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA MEDIANTE CREDENCIALES DE ACCESO
1.27 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA PLATAFORMA TLAXCALA EN LÍNEA	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA PLATAFORMA TLAXCALA EN LÍNEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	PROGRAMADA)*100	PLATAFORMA TLAXCALA EN LÍNEA DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA MEDIANTE CREDENCIALES DE ACCESO
1.28 REVISIÓN, ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ATENDIDAS/NÚMERO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTADAS)*100	QUEJA Y/O DENUNCIA DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE INTERÉS EN LA POBLACIÓN PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
1.29 SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DIVERSOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A SESIÓN DE COMITÉS DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIÓN DE COMITÉS DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO REALIZADAS/NÚMERO DE SESIÓN DE COMITÉS DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMOS PROGRAMADAS)*100	COMITÉ DE CONTROL INTERNO DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS
1.30 COORDINACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO	PORCENTAJE DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REALIZADAS/NÚMERO DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOLICITADAS)*100	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE DISPOSICIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE
1.31 SEGUIMIENTO E INFORME DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO	PORCENTAJE DE DECLARACIONES PATRIMONIALES REALIZADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD SALUD DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REALIZADAS/TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL)*100	DECLARACIÓN PATRIMONIAL DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.g ob.mx	EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.32 REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES SOLICITANTES	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES EVALUADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES EVALUADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE APOYOS DIRECCIÓN GENERAL metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LOS HOMBRES ENTREGAN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA INFORMACIÓN VERÍDICA PARA REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DETERMINAR SI PROCEDE O NO EL APOYO
2.1 GESTIÓN DE RECURSOS Y ESPACIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ESPACIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIONES DE RECURSOS Y ESPACIOS PARA CONSTRUCCIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE GESTIONES DE RECURSOS Y ESPACIOS PARA CONSTRUCCIÓN PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES UNITARIOS DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EXPEDIENTES DE ANÁLISIS DE COSTO - BENEFICIO DE PROYECTOS, OFICIOS DE SOLICITUD Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EXPEDIENTES UNITARIOS DE PROYECTOS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARRILLO metaseindicadores.s	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
2.2 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ELABORADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES UNITARIOS DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, OFICIOS DE SOLICITUD DE RECURSOS, OFICIOS DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL ORGANISMO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO COMPETENTE, PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
2.3 VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES VALIDADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO VALIDADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO RECIBIDOS PARA SU VALIDACIÓN)*100	EXPEDIENTES DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, OFICIOS DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL GASTO Y OFICIOS DE GESTIÓN ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.	EL ORGANISMO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO, PARA VALIDAR LOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO EN HOSPITALES
2.3 VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES VALIDADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO VALIDADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO RECIBIDOS PARA SU VALIDACIÓN)*100	gob.mx	EL ORGANISMO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO, PARA VALIDAR LOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO EN HOSPITALES
2.4 ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA SUSTENTAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROYECTOS PARA EL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INTEGRADOS/NÚMERO DE PROYECTOS PARA EL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROGRAMADOS)*100	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y OFICIOS DE GESTIÓN PARA SU VALIDACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EN EL ORGANISMO SE TIENE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO, PARA ELABORAR PROYECTOS QUE SUSTENTEN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.5 REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA REALIZADO/NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA PROGRAMADO)*100	INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO Y ACTAS DE NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EN EL ORGANISMO SE TIENE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD
	2.6 EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADOS/NÚMERO DE MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMADOS)*100	PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACTAS DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXPEDIENTES UNITARIOS Y BITÁCORAS DE OBRA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL ORGANISMO TIENE PERSONAL TÉCNICO Y LOS RECURSOS PARA DAR MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS
	2.7 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL REALIZADOS/NÚMERO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL PROYECTADOS)*100	LANTILLA DE PERSONAL SUJETO A CAPACITACIÓN, LEVANTAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, OBTENCIÓN DE COMPROBANTES DE LA CAPACITACIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN VOLUNTAD DIRECTIVA Y LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA CAPACITAR AL PERSONAL EN TEMAS DE VITAL IMPORTANCIA Y ASÍ CUMPLIR CON SUS FUNCIONES
	2.8 SUPERVISIÓN DE FORMA DIRECTA A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y TIC'S	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y TIC'S	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y TIC'S SUPERVISADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y TIC'S PROGRAMADAS)*100	PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACTAS DE MANTENIMIENTO, BITÁCORAS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS Y TICKETS DE SERVICIOS DE TIC'S DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL ORGANISMO CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN EN LOS MANTENIMIENTOS Y TIC'S PREVENTIVO Y CORRECTIVO
	2.9 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES MÉDICA Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS CELEBRADOS/NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PROGRAMADOS)*100	LEVANTAMIENTO FÍSICO DE NECESIDADES DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO, PROYECTOS EJECUTIVOS, OFICIOS DE SOLICITUD DE RECURSOS Y EXPEDIENTE UNITARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD
ACTIVIDAD	2.9 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES MÉDICA Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS CELEBRADOS/NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PROGRAMADOS)*100	DESARROLLO metaseindicadores	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.10 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TIC'S	PORCENTAJE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ATENDIDAS	DE DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MANTENIMIENTOS A EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE MANTENIMIENTOS A EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PROGRAMADOS)*100	INVENTARIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DICTÁMENES DE FUNCIONALIDAD O BAJA POR OBSOLESCENCIA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EL ORGANISMO CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y LOS RECURSOS SUFICIENTES, PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS Y TIC'S PREVENTIVO Y CORRECTIVO
2.11 IMPLEMENTACIÓN CON EFICIENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO	DE DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO/NÚMERO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN POR IMPLEMENTAR)*100	INVENTARIO DE SOFTWARE A CARGO DEL ORGANISMO, BITÁCORA DE ACCIONES DE MEJORA DEL SOFTWARE Y CORRESPONDENCIA DE GESTIÓN DE ACCIONES DE MEJORA ANTE AUTORIDADES REGULADORAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTEN EL PERSONAL COMPETENTE Y LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA IMPLEMENTAR CON EFICIENCIA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN BENEFICIO DEL ORGANISMO
2.12 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO	DE DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL TÉCNICO QUE DEBE CAPACITARSE)*100	PLANTILLA DE PERSONAL, LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, CALENDARIO DE CAPACITACIÓN, DIPLOMAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE COMPROMISO Y LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA CAPACITAR AL PERSONAL EN TEMAS DE VITAL IMPORTANCIA, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR UN MEJOR TRABAJO
2.13 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ALIMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ALIMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD	DE DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD CUMPLIDOS/TOTAL DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD A CUMPLIR)*100	REPORTE DE CAPTURA DE INFORMACIÓN SINBASEUL, BASES DE DATOS DE SEUL, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CODIFICACIÓN CON FINES ESTADÍSTICOS, REPORTE DEL SIS, CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO POR LA DGIS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.sa	EXISTE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS PROCESOS PARA PROPORCIONAR EN TIEMPO Y FORMA INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA
2.14 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS NORMATIVOS ACTUALIZADOS	DE DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DOCUMENTOS NORMATIVOS ACTUALIZADOS/NÚMERO DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PROGRAMADOS PARA SU ACTUALIZACIÓN)*100	INVENTARIO DE MARCO NORMATIVO, DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE GESTIONES Y AUTORIZACIÓN, PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	EXISTE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, MANDOS MEDIOS Y OPERATIVOS EN ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NORMATIVOS
2.15 VERIFICACIÓN DE QUE EXISTA LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EL PORTAL Y LOS MICRO SITIOS QUE LO	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES A LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL Y LOS MICRO SITIOS QUE LO COMPLEMENTAN	DE DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VERIFICACIONES A LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL Y LOS MICRO SITIOS REALIZADA/NÚMERO DE	BITÁCORA DE VERIFICACIONES EN EL PORTAL Y MICRO SITIOS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	EXISTE EL PERSONAL COMPETENTE Y RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PORTAL Y LOS MICROS SITIOS DONDE SE ALMACENA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>ACTIVIDAD</b>	COMPLEMENTAN	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES A LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL Y LOS MICRO SITIOS QUE LO COMPLEMENTAN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	VERIFICACIONES A LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL Y LOS MICRO SITIOS PROGRAMADA)*100	metaseindicadores.saludtlax.gob.mx	LA INFORMACIÓN, PARA TODO AQUEL QUE QUIERA SER USO DE ELLA
------------------	--------------	---	---------------------------------	---	------------------------------------	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 44. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

**PROYECTO** 63 - 1R. FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE PARA TODOS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS, FACILITANDO QUE QUIENES NO SABEN LEER NI ESCRIBIR O NO HAN CONCLUIDO LA EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA CONCLUYAN SUS ESTUDIOS, MEDIANTE SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROMOVRIENDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO	ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, CON BASE EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 <a href="http://www.inea.gob.mx/imagenes/documentos/rezago_educativo/estim_rez_edu_2023_ent.pdf">http://www.inea.gob.mx/imagenes/documentos/rezago_educativo/estim_rez_edu_2023_ent.pdf</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE QUINCE AÑOS O MÁS QUE SE ENCUENTRA EN REZAGO EDUCATIVO SE INTERESA POR APRENDER A LEER Y ESCRIBIR Y POR CONCLUIR SU PRIMARIA Y SECUNDARIA
------------	---	---	--------------------------------	--	--	---

<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO CULMINA SU EDUCACIÓN BÁSICA CON EL MODELO EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS QUE CONCLUYEN NIVEL ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(USUARIOS DE 15 AÑOS O MÁS QUE CONCLUYEN NIVEL ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA ANUALMENTE/POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS EN REZAGO EDUCATIVO ANUALMENTE)*100	INFORME Y BASE DE DATOS 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN E INFORMÁTICA DEL INEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR Y QUE NO HA CONCLUIDO SU PRIMARIA O SECUNDARIA SE INTERESA POR APRENDER A LEER Y ESCRIBIR Y CONCLUIR SU PRIMARIA Y SECUNDARIA
------------------	---	---	--------------------------------	--	---	--

<b>COMPONENTE</b>	1. NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GRUPOS VULNERABLES Y EN LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA CONCLUIDO	PORCENTAJE DE EDUCANDOS QUE CONCLUYERON NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA O SECUNDARIA DE GRUPOS VULNERABLES CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EDUCANDOS DE 15 AÑOS O MÁS QUE CONCLUYEN NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GRUPOS VULNERABLES CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA/TOTAL DE EDUCANDOS DE 15 AÑOS O MÁS ATENDIDOS EN EL NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GRUPOS VULNERABLES CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA)*100	INFORME Y BASE DE DATOS 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICA DEL INEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO LOS DE LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE LLEVA A CABO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER CONCLUIR NIVEL CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA
-------------------	---	--	------------------------------------	--	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1. NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GRUPOS VULNERABLES Y EN LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA CONCLUIDO	PORCENTAJE DE EDUCANDOS QUE CONCLUYERON NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA O SECUNDARIA EN LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EDUCANDOS DE 15 AÑOS O MÁS QUE CONCLUYEN NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA/TOTAL DE EDUCANDOS DE 15 AÑOS O MÁS ATENDIDOS EN EL NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA VERTIENTE	INFORME Y BASE DE DATOS 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICA DEL INEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO LOS DE LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE LLEVA A CABO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER CONCLUIR NIVEL CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA
--	--	---	------------------------------------	--	---	--

	1. NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GRUPOS VULNERABLES Y EN LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA CONCLUIDO	PORCENTAJE DE EDUCANDOS QUE CONCLUYERON NIVEL DE ALFABETIZACIÓN Y/O INICIAL, PRIMARIA O SECUNDARIA EN LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	HISPANOHABLANTE CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA)*100	INFORME Y BASE DE DATOS 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICA DEL INEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO LOS DE LA VERTIENTE HISPANOHABLANTE LLEVA A CABO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER CONCLUIR NIVEL CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA
--	--	---	------------------------------------	---	---	--

	2. ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES TRANSVERSALES PROGRAMADAS)*100	BITÁCORA Y BASE DE DATOS EN EXCEL 2025 A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO DEL ITEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE INTERESA POR CONOCER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS CON QUE CUENTA EL ITEA PARA APRENDER A LEER Y ESCRIBIR Y TERMINAR SU PRIMARIA O SECUNDARIA
--	--------------------------------------	---	------------------------------------	---	---	--

	3. INCORPORACIONES AL SISTEMA EDUCATIVO REALIZADAS POR MEDIO DE ALIADOS ESTRATÉGICOS Y EVENTOS INTERINSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE PERSONAS INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAS INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO/TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS PARA INCORPORAR)*100	INFORME Y BASE DE DATOS 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) A CARGO DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN OPERATIVA DEL ITEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE QUINCE AÑOS O MÁS QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR Y QUE NO HA CONCLUIDO SU PRIMARIA O SECUNDARIA SOLICITA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ITEA
--	---	--	------------------------------------	--	--	---

ACTIVIDAD	1.1 ATENCIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO PROPORCIONADO A MUJERES Y HOMBRES CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS POR EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS ATENDIDAS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO EN EL TRIMESTRE/TOTAL DE USUARIOS DE 15 AÑOS Y MÁS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO ACTIVOS EN EL TRIMESTRE)*100	INFORME Y BASE DE DATOS MENSUAL 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DEL INEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR Y QUE NO HA CONCLUIDO SU PRIMARIA O SECUNDARIA SE INTERESA POR APRENDER A LEER Y ESCRIBIR Y CONCLUIR SU PRIMARIA Y/O SECUNDARIA, HACIENDO USO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ITEA
-----------	---	--	------------------------------------	---	--	---

	1.1 ATENCIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO PROPORCIONADO A MUJERES Y HOMBRES CON EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	PORCENTAJE DE HOMBRES ATENDIDOS POR EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE HOMBRES DE 15 AÑOS O MÁS ATENDIDOS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO EN EL TRIMESTRE/TOTAL DE USUARIOS DE 15 AÑOS Y MÁS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO ACTIVOS EN EL TRIMESTRE)*100	INFORME Y BASE DE DATOS MENSUAL 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DEL INEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR Y QUE NO HA CONCLUIDO SU PRIMARIA O SECUNDARIA SE INTERESA POR APRENDER A LEER Y ESCRIBIR Y CONCLUIR SU PRIMARIA Y/O
--	---	--	------------------------------------	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					SECUNDARIA, HACIENDO USO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ITEA
1.2 APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS	DE GESTIÓN / CALIDAD / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ENCUESTAS APLICADAS DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS/TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTRO Y BASE DE DATOS MENSUAL 2025 DE MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LOS EDUCANDOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ITEA	LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS BUSCA UN MEDIO POR EL CUAL PUEDA DAR A CONOCER SU OPINIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE RECIBE
1.3 APLICACIÓN DE EXÁMENES IMPRESOS Y EN LÍNEA DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	PORCENTAJE DE EXÁMENES IMPRESOS Y EN LÍNEA APLICADOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EXÁMENES DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA APLICADOS EN LÍNEA E IMPRESOS/TOTAL DE EXÁMENES DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDE-INEA PROGRAMADOS CON LOS DIFERENTES FORMATOS)*100	INFORME Y BASE DE DATOS MENSUAL 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN E INFORMÁTICA DEL INEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS QUE SE ENCUENTRA EN REZAGO EDUCATIVO Y QUE ESTÁ SIENDO ATENDIDA SE PREPARA PARA PRESENTAR EXAMEN EN ALGUNO DE LOS DIFERENTES FORMATOS
2.1 ORIENTACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS	PORCENTAJE DE SESIONES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE ORIENTACIONES A	REGISTRO Y BASE DE DATOS MENSUAL 2025	LOS EDUCANDOS MUESTRAN INTERÉS POR
HUMANOS A LOS EDUCANDOS	ORIENTACIÓN IMPARTIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LOS EDUCANDOS	TRIMESTRAL	HOMBRES Y MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS IMPARTIDAS TOTAL DE ORIENTACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PROGRAMADAS)*100	DEL NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A LOS EDUCANDOS A CARGO DEL ÁREA JURÍDICA DEL ITEA	CONOCER SUS DERECHOS Y SOLICITAN AL ITEA SE LES IMPARTAN SESIONES DE ORIENTACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
2.2 DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL BUZÓN VIRTUAL PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ITEA	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL BUZÓN VIRTUAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL BUZÓN VIRTUAL/TOTAL DE PUBLICACIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL BUZÓN VIRTUAL)*100	REGISTRO Y BASE DE DATOS MENSUAL 2025 DEL NÚMERO DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL BUZÓN VIRTUAL A CARGO DEL ÁREA DE DIFUSIÓN DEL ITEA	LOS EDUCANDOS SE INTERESAN EN CONTAR CON UN MEDIO DONDE PUEDAN HACER LLEGAR PETICIONES Y QUEJAS DE DIFERENTE ÍNDOLE
2.3 DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUE BRINDAN SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUE BRINDAN SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUE BRINDAN SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO/TOTAL DE PUBLICACIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUE BRINDAN SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO)*100	REGISTRO Y BASE DE DATOS MENSUAL 2025 DEL NÚMERO DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUE BRINDAN SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A CARGO DEL ÁREA DE DIFUSIÓN DEL ITEA	LOS EDUCANDOS SE INTERESAN POR CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA DONDE PUEDEN SOLICITAR APOYO PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
3.1 REALIZACIÓN DE EVENTOS CON ALIADOS EMPRESARIALES PARA LLEVAR A CABO LA INCORPORACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ITEA	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS CON ALIADOS EMPRESARIALES PARA LLEVAR A CABO LA INCORPORACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS CON ALIADOS EMPRESARIALES PARA LLEVAR A CABO LA INCORPORACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS/TOTAL DE EVENTOS PROGRAMADOS CON ALIADOS EMPRESARIALES PARA LLEVAR A CABO LA INCORPORACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS)*100	INFORME Y BASE DE DATOS 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) A CARGO DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN OPERATIVA DEL ITEA	LOS EMPRESARIOS SOLICITAN AL ITEA EL APOYO PARA QUE LE PROPORCIONEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A LAS MUJERES QUE TRABAJAN EN LOS DISTINTOS SECTORES



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.2 INSTALACIÓN DE MÓDULOS EN EVENTOS INTERINSTITUCIONALES QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN E INCORPOREN A LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN REZAGO AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ITEA EN LAS LOCALIDADES	PORCENTAJE DE MÓDULOS DE INFORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN REZAGO EN LAS LOCALIDADES INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MÓDULOS INSTALADOS QUE PROPORCIONAN INFORMACIÓN E INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS/TOTAL DE EVENTOS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS)*100	INFORME Y BASE DE DATOS 2025 DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN (SASA) A CARGO DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN OPERATIVA DEL ITEA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS QUE SE ENCUENTRA EN REZAGO EDUCATIVO ACUDE A LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES Y SE INCORPORA A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ITEA
---	---	------------------------------------	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 62. SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

**PROYECTO** 64 - 1S. VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A QUE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE REZAGO SOCIAL MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS ÍNDICES DE HACINAMIENTO Y PROPORCIONAR ESPACIOS DIGNOS	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO	ÍNDICE DEL REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, INFORMACIÓN CONEVAL 2020 <a href="https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx</a>	LA POLÍTICA DE GOBIERNO MANTIENE LA PRIORIDAD EN MATERIA DE VIVIENDA
<b>PROPÓSITO</b>	LOS HOGARES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA PATRIMONIAL MEJORAN LA CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE HOGARES BENEFICIADOS CON AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(HOGARES BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA/NÚMERO DE HOGARES CON NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2025 DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN <a href="https://sotyv.tlaxcala.gob.mx">https://sotyv.tlaxcala.gob.mx</a>	LAS FAMILIAS TLAXCALTECAS RECONOCEN LOS BENEFICIOS DE CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA Y LA MANTIENEN EN BUEN ESTADO
<b>COMPONENTE</b>	1. RECURSOS FINANCIEROS EN ACCIONES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA APLICADOS A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	PORCENTAJE DE RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS EN ACCIONES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / ANUAL	(RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS EN ACCIONES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL/RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS EN ACCIONES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL)*100	ESTADO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO 2025 <a href="https://sotyv.tlaxcala.gob.mx">https://sotyv.tlaxcala.gob.mx</a>	SE AUTORIZAN RECURSOS FINANCIEROS EN MATERIA DE VIVIENDA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 DOTAR A LA SECRETARÍA CON INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL	PUBLICACIÓN OFICIAL DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025 DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO <a href="https://sotyv.tlaxcala.gob.mx">https://sotyv.tlaxcala.gob.mx</a>	LA POBLACIÓN RECONOCE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL	PORCENTAJE DE SOLICITUDES APROBADAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SOLICITUDES APROBADAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL/TOTAL DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RECIBIDAS A LA POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL)*100	LISTADO DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL EJERCICIO 2025	LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE APOYO ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
	1.3 REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA FOCALIZADO A HOGARES EN REZAGO SOCIAL	PORCENTAJE DE DISEÑOS O PROTOTIPOS APROBADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA FOCALIZADA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DISEÑOS O PROTOTIPOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA APROBADOS/NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA)*100	PLANOS DEL PROTOTIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2025	EXISTEN RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE VIVIENDA
	1.4 ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES APROBADAS PARA APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA/NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS PARA APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA)*100	LISTADO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APROBADOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL EJERCICIO 2025	LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE APOYO ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
	1.4 ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA A HOGARES CON REZAGO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS PARA APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA/NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS PARA APOYO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA)*100	LISTADO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APROBADOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL EJERCICIO 2025	LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE APOYO ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 62. SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

**PROYECTO** 65 - 1T. VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A QUE LOS HOGARES QUE HABITAN EN CONDICIONES NO	ÍNDICE DE REZAGO HABITACIONAL EN EL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO	ÍNDICE DEL REZAGO HABITACIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA,	LA POLÍTICA DE GOBIERNO MANTIENE LA PRIORIDAD EN MATERIA
FIN	PROPIAS PARA SU DESARROLLO LOGREN SATISFACER SUS NECESIDADES HABITACIONALES	ÍNDICE DE REZAGO HABITACIONAL EN EL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO	INFORMACIÓN CONEVAL 2020 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/ca_jculo_rezago_habitacional_2">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/ca_jculo_rezago_habitacional_2</a>	DE VIVIENDA
PROPÓSITO	EL ESTADO DE TLAXCALA INCREMENTA LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DE LAS FAMILIAS TLAXCALTECAS MEDIANTE ACCIONES DE VIVIENDA (117 AC)	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON ACCIONES DE VIVIENDA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO DE ACCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS EN 2025- NÚMERO DE ACCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS EN 2024)/NÚMERO DE ACCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS EN 2024)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025 DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN <a href="https://sotyv.tlaxcala.gob.mx">https://sotyv.tlaxcala.gob.mx</a>	LAS FAMILIAS TLAXCALTECAS RECONOCEN LOS BENEFICIOS DE CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA Y LA MANTIENEN EN BUEN ESTADO
COMPONENTE	1. ACCIONES DE VIVIENDA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS TLAXCALTECAS OTORGADOS	PORCENTAJE DE RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS EN ACCIONES DE VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(FAMILIAS BENEFICIADAS CON ACCIONES DE VIVIENDA/FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL EN EL ESTADO PROGRAMADOS)*100	ESTADO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR <a href="https://sotyv.tlaxcala.gob.mx">https://sotyv.tlaxcala.gob.mx</a>	SE AUTORIZAN RECURSOS FINANCIEROS EN MATERIA DE VIVIENDA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 DOTAR A LA SECRETARÍA CON INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN (AC-117)	PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL	PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL <a href="https://sotyv.tlaxcala.gob.mx">https://sotyv.tlaxcala.gob.mx</a>	LA POBLACIÓN RECONOCE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA
	1.2 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL (AC-117)	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE VIVIENDA APROBADAS A LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE VIVIENDA APROBADAS A LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL/TOTAL DE SOLICITUDES DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN CON REZAGO HABITACIONAL RECIBIDAS)*100	LISTADO DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025 DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA	LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE APOYO ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
	1.3 REALIZAR PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FOCALIZADO A FAMILIAS EN REZAGO HABITACIONAL (AC-117)	PORCENTAJE DE DISEÑOS O PROTOTIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FOCALIZADA A FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DISEÑOS O PROTOTIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA APROBADOS/NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA)*100	PLANOS DEL PROTOTIPO DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA	EXISTEN RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE VIVIENDA
	1.4 REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE VIVIENDA A FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL (AC-117)	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE VIVIENDA A FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A MUJERES APROBADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA/NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA)*100	LISTADO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APROBADOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025 DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA	LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE APOYO ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
	1.4 REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE VIVIENDA A FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL (AC-117)	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES PARA DETERMINAR FACTIBILIDAD DE APOYO DE VIVIENDA A FAMILIAS CON REZAGO HABITACIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A HOMBRES APROBADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA/NÚMERO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA)*100	LISTADO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APROBADOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025 DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA	LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE APOYO ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	44. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS					
<b>PROYECTO</b>	66 - 1U. TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL (M-AC)					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS O MÁS, FACILITANDO QUE QUIENES NO SABEN LEER NI ESCRIBIR O NO HAN	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO	ESTIMACIONES DE REZAGO EDUCATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, INEA  <a href="https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo">https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE QUINCE AÑOS O MÁS QUE SE ENCUENTRA EN REZAGO EDUCATIVO SE INTERESA POR APRENDER A LEER Y ESCRIBIR Y POR CONCLUIR SU PRIMARIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CONCLUIDO LA EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA CONCLUYAN SUS ESTUDIOS, MEDIANTE SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROMOVIENDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO	ESTIMACIONES DE REZAGO EDUCATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, INEA  <a href="https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo">https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo</a>	Y SECUNDARIA
<b>PROPÓSITO</b>	ESTUDIANTES CON ACCESO A TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ESCOLARES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ACCESO A CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ESCOLARES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES CON ACCESO A TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD ATENDIDOS/TOTAL DE ESTUDIANTES PROGRAMADOS PARA SU ATENCIÓN)*100	REGISTRO Y BASE DE DATOS ANUAL DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE ACUDEN A LAS PLAZAS COMUNITARIAS A CARGO DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL ITEA	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN Y ACUDEN A LAS PLAZAS COMUNITARIAS A HACER USO DE LAS INSTALACIONES Y LA CONECTIVIDAD PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ESCOLARES
	1. CURSOS DE COMPUTACIÓN IMPARTIDOS EN PLAZAS COMUNITARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ESCOLARES A.C. 259	PORCENTAJE DE CURSOS DE COMPUTACIÓN IMPARTIDOS A HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE COMPUTACIÓN IMPARTIDOS A HOMBRES/TOTAL DE CURSOS DE COMPUTACIÓN PROGRAMADOS)*100	REGISTRO Y BASE DE DATOS MENSUAL DEL NÚMERO DE CURSOS DE COMPUTACIÓN LLEVADOS A CABO EN LAS PLAZAS COMUNITARIAS A CARGO DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL ITEA	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN Y ACUDEN A LAS PLAZAS COMUNITARIAS SOLICITANDO INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN
	1. CURSOS DE COMPUTACIÓN IMPARTIDOS EN PLAZAS COMUNITARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ESCOLARES A.C. 259	PORCENTAJE DE CURSOS DE COMPUTACIÓN IMPARTIDOS A MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE COMPUTACIÓN IMPARTIDOS A MUJERES/TOTAL DE CURSOS DE COMPUTACIÓN PROGRAMADOS)*100	REGISTRO Y BASE DE DATOS MENSUAL DEL NÚMERO DE CURSOS DE COMPUTACIÓN LLEVADOS A CABO EN LAS PLAZAS COMUNITARIAS A CARGO DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL ITEA	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN Y ACUDEN A LAS PLAZAS COMUNITARIAS SOLICITANDO INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN
	2. PLAZAS COMUNITARIAS ACTIVAS EN TERRITORIO ESTATAL PARA USO DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INSTALADAS A.C 259	PORCENTAJE DE PLAZAS COMUNITARIAS ACTIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE CONECTIVIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLAZAS COMUNITARIAS ACTIVAS PARA EL USO DE LA TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD/TOTAL DE PLAZAS COMUNITARIAS PARA EL USO DE TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD)*100	REGISTRO Y BASE DE DATOS MENSUAL DE PLAZAS COMUNITARIAS ACTIVAS A CARGO DEL ÁREA ESTATAL DE PLAZAS COMUNITARIAS DEL ITEA	LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE TLAXCALA FACILITAN LOS ESPACIOS ADECUADOS Y BRINDAN APOYO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLAZAS COMUNITARIAS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 REGISTRO E INSCRIPCIÓN AL CURSO DE COMPUTACIÓN A.C. 259	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SE REGISTRAN E INSCRIBEN AL CURSO DE COMPUTACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MUJERES INSCRITAS EN EL CURSO DE COMPUTACIÓN/TOTAL DE ESTUDIANTES REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL CURSO DE COMPUTACIÓN)*100	BITÁCORA Y BASE DE DATOS MENSUAL DE REGISTRO E INSCRIPCIONES A CARGO DEL ÁREA RESPONSABLE LAS DOCE ACCIONES Y MAC	LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y PÚBLICO EN GENERAL SE INTERESAN POR LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN Y ACUDEN A LA PLAZA COMUNITARIA PARA REGISTRARSE E INSCRIBIRSE
	1.1 REGISTRO E INSCRIPCIÓN AL CURSO DE COMPUTACIÓN A.C. 259	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE SE REGISTRAN E INSCRIBEN AL CURSO DE COMPUTACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE HOMBRES INSCRITOS EN EL CURSO DE COMPUTACIÓN/TOTAL DE ESTUDIANTES REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL CURSO DE COMPUTACIÓN)*100	BITÁCORA Y BASE DE DATOS MENSUAL DE REGISTRO E INSCRIPCIONES A CARGO DEL ÁREA RESPONSABLE LAS DOCE ACCIONES Y MAC	LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y PÚBLICO EN GENERAL SE INTERESAN POR LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN Y ACUDEN A LA PLAZA COMUNITARIA PARA REGISTRARSE E INSCRIBIRSE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 DIFUSIÓN POR MEDIO DE VISITAS EN ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD INVITANDO A LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN A.C 259	PORCENTAJE DE VISITAS A ESCUELAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS A ESCUELAS, PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD Y MUNICIPALES/TOTAL DE VISITAS PROGRAMADAS A LAS ESCUELAS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD)*100	BITÁCORA Y BASE DE DATOS MENSUAL DE VISITAS A ESCUELAS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD A CARGO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LAS DOCE ACCIONES Y MAC	LAS ESCUELAS DE LOS DIFERENTES NIVELES Y LOS FUNCIONARIOS DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD SOLICITAN SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y EN GENERAL
	2.1 DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES ASÍ COMO EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPAL Y DE COMUNIDAD POR MEDIO DE CARTELES ACERCA DE LA UBICACIÓN Y SERVICIOS DE	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES Y CARTELES COLOCADOS EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES Y COLOCACIÓN DE CARTELES/TOTAL DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES Y COLOCACIÓN DE	BITÁCORA Y BASE DE DATOS MENSUAL DE LAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES Y ENTREGA DE CARTELES A LAS COORDINACIONES DE ZONA PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN	LAS ESCUELAS DE LOS DIFERENTES NIVELES Y LOS FUNCIONARIOS DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD SOLICITAN SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN A LA
<b>ACTIVIDAD</b>	CONECTIVIDAD CON QUE CUENTA LA PLAZA COMUNITARIA A.C 260	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES Y CARTELES COLOCADOS EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE COMUNIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	CARTELES PROGRAMADAS)*100	DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ITEA	COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN GENERAL

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 25. COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

**PROYECTO** 67 - IV. PREVENCIÓN COMO CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN REALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN REALIZADAS/ACCIONES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PROGRAMADAS)*100	ACCIONES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN 2025, JEFATURA OPERATIVA	EXISTE UN COMPROMISO Y COLABORACIÓN ACTIVA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES LOCALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA IMPLEMENTAR Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN DEL ESTADO CUENTA CON UNA CULTURA DE SERVICIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE CUALQUIER DESASTRE NATURAL O HUMANO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(POBLACIÓN ATENDIDA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL/POBLACIÓN PROGRAMADA A ATENDER EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL)*100	ATENCIONES POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA DEMANDA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE CUALQUIER DESASTRE NATURAL O HUMANO
<b>COMPONENTE</b>	1. SERVICIOS ANTE UNA EMERGENCIA BRINDADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS ANTE UNA EMERGENCIA RESPECTO DE LOS SOLICITADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SERVICIOS BRINDADOS/SERVICIOS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS DE SERVICIOS 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA SOLICITA LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE EVENTOS, INMUEBLES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN CIVIL
	2. ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS/ACCIONES TRANSVERSALES PROGRAMADAS)*100	ACCIONES TRANSVERSALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA CONOCER DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ACTIVIDAD	1.1 DIFUSIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS REALIZADAS/DIFUSIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS PROGRAMADAS)*100	DIFUSIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN ACCESO Y DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ADECUADOS
	1.2 CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL/CAPACITACIONES DISEÑADAS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL)*100	CAPACITACIONES AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO 2025, JEFATURA OPERATIVA	EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SOLICITA Y PARTICIPA DE MANERA ACTIVA EN LAS CAPACITACIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL
	1.3 VERIFICACIONES EN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLES PÚBLICOS Y PRIVADOS	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS EN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(VERIFICACIONES REALIZADAS EN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO/VERIFICACIONES PROYECTADAS A REALIZAR EN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO)*100	VERIFICACIONES 2025, JEFATURA OPERATIVA	EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SOLICITA REALIZAR VERIFICACIONES ESTRUCTURALES DE SUS INMUEBLES
	1.4 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO/PROGRAMAS PROYECTADOS A IMPLEMENTAR PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO)*100	PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2025, JEFATURA OPERATIVA	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS EN SITUACIONES DE ALTO RIESGO
	1.5 DIFUSIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(DIFUSIONES REALIZADAS PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES/DIFUSIONES PROGRAMADAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES)*100	DIFUSIONES SOBRE INCENDIOS FORESTALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA DESCONOCE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LOS INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS DE COMBATE
	1.6 CAPACITACIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES/CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES)*100	CAPACITACIONES SOBRE INCENDIOS FORESTALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA Y LOS MUNICIPIOS NO CUENTAN CON LA INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LA RESPUESTA EFECTIVA ANTE ESTAS EMERGENCIAS
	1.7 CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE COORDINA ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL/CAPACITACIONES PROGRAMADAS AL PERSONAL PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL)*100	CAPACITACIONES AL PERSONAL 2025, JEFATURA OPERATIVA	INTERÉS POR PARTE DE LOS DIRECTORES DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.8 PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS PARA SUPERVISAR GIROS NEGROS EN ZONAS DE VOCACIÓN NO TURÍSTICA	PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS PARA SUPERVISAR GIROS NEGROS EN ZONAS DE VOCACIÓN NO TURÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(OPERATIVOS PARA SUPERVISAR GIROS NEGROS EN ZONAS DE VOCACIÓN NO TURÍSTICA REALIZADOS/OPERATIVOS PROGRAMADOS PARA SUPERVISAR GIROS NEGROS EN ZONAS DE VOCACIÓN NO TURÍSTICA)*100	OPERATIVOS GIROS NEGROS 2025, JEFATURA OPERATIVA	LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS ORGANIZAN LOS OPERATIVOS Y ESTÁN DISPUESTAS A COLABORAR Y APOYAR EN SU REALIZACIÓN, PROPORCIONANDO EL RESPALDO NECESARIO EN TÉRMINOS LEGALES DE COORDINACIÓN Y DE INFORMACIÓN
	1.9 PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE	PORCENTAJE DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADOS EN LAS ÁREAS FORESTALES DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS ÁREAS FORESTALES DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE REALIZADOS/OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS ÁREAS FORESTALES DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE PROGRAMADOS)*100	OPERATIVOS MALINCHE 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA GENERA SOLICITUD DE APOYO PARA PARTICIPAR EN OPERATIVOS
	1.10 PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN LOS RELLENOS SANITARIOS	PORCENTAJE DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN LOS RELLENOS SANITARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN LOS RELLENOS SANITARIOS REALIZADOS/OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN LOS RELLENOS SANITARIOS PROGRAMADOS)*100	OPERATIVOS RELLENOS SANITARIOS 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE GENERA SOLICITUD DE APOYO PARA PARTICIPAR EN OPERATIVOS
	1.11 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN CONJUNTO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN Y	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN CONJUNTO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN CONJUNTO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN Y	PROGRAMAS CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO 2025, JEFATURA OPERATIVA	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA CONOCER LOS
ACTIVIDAD	PROTECCIÓN ANTE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, ACTIVIDAD SÍSMICA Y MANEJO DE HIDROCARBUROS	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, ACTIVIDAD SÍSMICA Y MANEJO DE HIDROCARBUROS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PROTECCIÓN ANTE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, ACTIVIDAD SÍSMICA Y MANEJO DE HIDROCARBUROS/PROGRAMAS PROYECTADOS A IMPLEMENTAR EN CONJUNTO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, ACTIVIDAD SÍSMICA Y MANEJO DE HIDROCARBUROS)*100	PROGRAMAS CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO 2025, JEFATURA OPERATIVA	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y DE COORDINACIÓN ANTE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, ACTIVIDAD SÍSMICA Y MANEJO DE HIDROCARBUROS
	1.12 GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GESTIONES REALIZADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO/GESTIONES PROGRAMADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO)*100	GESTIONES DE EQUIPAMIENTO 2025, JEFATURA OPERATIVA	EXISTEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.13 GESTIÓN PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GESTIONES REALIZADAS PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA/GESTIONES PROGRAMADAS PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA)*100	GESTIONES PARA EL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONTAR CON UN SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA CON MAYOR COBERTURA
	1.14 CREACIÓN DE COMITÉS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL	PORCENTAJE DE COMITÉS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL CREADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(COMITES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL CREADOS/COMITES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL PROGRAMADOS)*100	COMITÉS MUNICIPALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y LA COMUNIDAD LOCAL EN LA FORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL
	1.15 ENTREGA DE APOYOS PARA PERSONAS AFECTADAS ANTE UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A HOMBRES AFECTADOS POR UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(HOMBRES APOYADOS CON INSUMOS POR AFECTACIÓN ANTE UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO/PERSONAS PROYECTADAS A ENTREGAR INSUMOS AFECTADAS POR UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO)*100	APOYOS ENTREGADOS 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA AFECTADA POR UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO SOLICITA SER APOYADA
	1.16 ENTREGA DE APOYOS PARA PERSONAS AFECTADAS ANTE UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A MUJERES AFECTADAS POR UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MUJERES APOYADAS CON INSUMOS POR AFECTACIÓN ANTE UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO/PERSONAS PROYECTADAS A ENTREGAR INSUMOS AFECTADAS POR UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO)*100	APOYOS ENTREGADOS 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA AFECTADA POR UN FENÓMENO NATURAL O ANTROPOGÉNICO SOLICITA SER APOYADA
	2.1 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA/DIFUSIONES PROGRAMADAS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA)*100	DIFUSIONES TRANSVERSALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA DESCONOCE DÓNDE PONERSE EN CONTACTO ANTE UNA EMERGENCIA
	2.2 DIFUSIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE SE CUENTA EN LA COORDINACIÓN	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES REALIZADAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL/DIFUSIONES PROGRAMADAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL)*100	DIFUSIONES TRANSVERSALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	LOS MUNICIPIOS DESCONOCEN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
	2.3 DIFUSIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/DIFUSIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS)*100	DIFUSIONES TRANSVERSALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA DESCONOCE DE SUS DERECHOS HUMANOS Y TIENE ACCESO A LOS DIFERENTES MEDIOS DE DIFUSIÓN
	2.4 DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO/DIFUSIONES PROGRAMADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO)*100	DIFUSIONES TRANSVERSALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	LA CIUDADANÍA CUENTA CON UN NIVEL ADECUADO DE CONCIENCIA Y RECEPTIVIDAD HACIA
<b>ACTIVIDAD</b>	2.4 DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	PREVENCIÓN DEL DELITO)*100	DIFUSIONES TRANSVERSALES 2025, JEFATURA OPERATIVA	LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LO QUE FACILITA LA ADOCIÓN DE LAS MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 68 - 1W. UNIDAD DE PROCURACIÓN DE DERECHOS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA NEGACIÓN DE DERECHOS QUE PADECEN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL, MEDIANTE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA QUE HAN NEGADO SUS DERECHOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL QUE LES HAN NEGADO SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE NEGACIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA (ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROMEDIO DE NEGACIÓN DE DERECHOS EN ADIS 2017 INEGI) <a href="https://inegi.org.mx">https</a>	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL SE VEN PROTEGIDOS EN SUS DERECHOS
<b>PROPÓSITO</b>	PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL, ATENDIDAS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL ATENDIDAS POR LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL ATENDIDAS EN LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA/OTAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA QUE SE LES HAN NEGADO SUS DERECHOS)*100	INFORME DE ATENCIONES BRINDADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/875-mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/875-mv2025</a>	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL ACEPTAN LA ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA
<b>COMPONENTE</b>	1. ATENCIONES EN MATERIA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL BRINDADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL, PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE ATENCIONES EN MATERIA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL BRINDADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ATENCIONES BRINDADAS EN MATERIA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL/TOTAL DE ATENCIONES EN MATERIA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL PROGRAMADAS)*100	LISTADO DE ATENCIONES BRINDADAS EN MATERIA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL BRINDADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL, PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx">https://dif.tlaxcala.gob.mx</a>	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL SOLICITAN ATENCIONES EN MATERIA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTATALES Y FEDERALES PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTATALES Y FEDERALES PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS/TOTAL DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS)*100	CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTATALES Y FEDERALES PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx">https://dif.tlaxcala.gob.mx</a>	LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTATALES Y FEDERALES SE INTERESAN EN COLABORAR PARA AYUDAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL				MENTAL
--	-----------------------------	---	--	--	--	--------

	1.2 MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LOS TITULARES DE LOS SMDIF RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LOS TITULARES DE LOS SMDIF RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LOS TITULARES DE LOS SMDIF/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS SMDIF PROGRAMADAS)*100	MINUTA DE LA MESA DE TRABAJO REALIZADA CON LOS TITULARES DE LOS SMDIF RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON	LOS TITULARES DE LOS SMDIF ACEPTAN LA COORDINACIÓN DE TRABAJO DE LOS MÓDULOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O
--	--	--	--------------------------------------	---	---	--

--	--	--	--	--	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LOS TITULARES DE LOS SMDIF/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS SMDIF PROGRAMADAS)*100	DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL <a href="https://dif.tla">https://dif.tla</a>	CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL
------------------	--	--	--------------------------------------	---	---	---------------------------------------

	1.3 CAPACITACIONES REALIZADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SMDIF RESPECTO A LOS DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SMDIF RESPECTO A LOS DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SMDIF/TOTAL DE CAPACITACIONES AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SMDIF, PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SMDIF RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia</a>	EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SMDIF SE ENCUENTRAN INTERESADOS EN RECIBIR CAPACITACIÓN
--	--	---	--------------------------------------	--	---	--

	1.4 REPORTES REALIZADOS DE LAS ATENCIONES A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL POR PARTE DE LOS MÓDULOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE REPORTES REALIZADOS DE LAS ATENCIONES A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL POR PARTE DE LOS MÓDULOS MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REPORTES REALIZADOS DE LAS ATENCIONES DE LOS MÓDULOS MUNICIPALES/TOTAL DE REPORTES DE ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS MUNICIPALES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE LAS ATENCIONES A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia</a>	LOS MÓDULOS MUNICIPALES REALIZAN EN TIEMPO Y FORMA LOS REPORTES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL
--	--	--	--------------------------------------	---	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.5 SUPERVISIONES REALIZADAS A LOS MÓDULOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LOS MÓDULOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LOS MÓDULOS MUNICIPALES/TOTAL DE SUPERVISIONES A LOS MÓDULOS MUNICIPALES PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LOS MÓDULOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2025 https:	EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA REALIZA SUPERVISIONES A LOS MÓDULOS MUNICIPALES PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ATENCIONES A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL
--	---	--------------------------------------	---	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 69 - 1X. PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LAS POBLACION PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022 . DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;t">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;t</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
PROPÓSITO	IMPULSAR Y FORTALECER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA (AC-9)	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS DEL PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN LECHERAS/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA FORTALECER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN LECHERA)*100	CONSTATAción DIRECTA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN, TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS, BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
COMPONENTE	1. CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN A	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A	EL RECURSO PREDISPUETO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE

COMPONENTE	PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA BRINDADA (AC-9)	ACTIVIDAD LECHERA QUE RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	CAPACITADAS, ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA CON SOLICITUDES REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA)*100	LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	2. SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS ENTREGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA A PERSONAS PRODUCTORAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA DIRECCIÓN DE	EL RECURSO PREDISPUETO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS ES EL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	ENTREGADO (AC-9)	PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA		LECHERA/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA)*100	GANADERÍA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN" <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	3. VAQUILLAS LECHERAS CON SUBSIDIO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ENTREGADAS (AC-9)	PORCENTAJE DE VAQUILLAS LECHERAS SUBSIDIADAS ENTREGADAS A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VAQUILLAS LECHERAS SUBSIDIADAS A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS/NÚMERO DE VAQUILLAS LECHERAS SOLICITADAS POR PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	1.1 OTORGAMIENTO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA (AC-9)	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD LECHERA CAPACITADAS, CON ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD LECHERA PROGRAMADAS CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN, TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS, BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	2.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA (HOMBRES), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA (AC-9)	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA (HOMBRES), QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y EL FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA (HOMBRES), QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN, TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS, BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	2.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA (MUJERES), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y EL FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA (AC-9)	PORCENTAJE DE PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES) CON ACTIVIDAD LECHERA, QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y EL FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON ACTIVIDAD LECHERA (MUJERES) DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON	CONSTATACIÓN DIRECTA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN, TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS, BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
ACTIVIDAD	2.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y EL FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA (AC-9)	PORCENTAJE DE PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES) CON ACTIVIDAD LECHERA, QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y EL FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	ACTIVIDAD LECHERA)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN, TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS, BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS LECHERAS A PERSONAS PRODUCTORAS (HOMBRES) PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA (AC-9)	PORCENTAJE DE VAQUILLAS SUBSIDIADAS A PERSONAS PRODUCTORAS (HOMBRES) PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VAQUILLAS SUBSIDIADAS A PERSONAS PRODUCTORAS (HOMBRES) PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA ENTREGADAS/NÚMERO DE VAQUILLAS PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA PROGRAMADAS)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN, TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS, BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	3.2 OTORGAMIENTO SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN VAQUILLAS LECHERAS A PERSONAS PRODUCTORAS (MUJERES) PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA (AC-9)	PORCENTAJE DE VAQUILLAS SUBSIDIADAS A PERSONAS PRODUCTORAS (MUJERES) PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VAQUILLAS SUBSIDIADAS A PERSONAS PRODUCTORAS (MUJERES) PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA ENTREGADAS/NÚMERO DE VAQUILLAS PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA PROGRAMADAS)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN, TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS, BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 4. DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**PROYECTO** 70 - 1Y. ATENCIÓN CIUDADANA AL MIGRANTE TLAXCALTECA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD MIGRANTE MEDIANTE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	POBLACIÓN TOTAL MIGRANTE DEL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	VALOR DEL ÍNDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA	BASE DE DATOS DEL ÍNDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA POR ENTIDAD FEDERATIVA (DESCARGAR ARCHIVO EXCEL) <a href="https://datos.gob.mx/busca/dataset/indices-de-intensidadmigratoria-mexico-estados-">https://datos.gob.mx/busca/dataset/indices-de-intensidadmigratoria-mexico-estados-</a>	LA COMUNIDAD TLAXCALTECA MIGRANTE Y SUS FAMILIAS SE ACERCAN A LA DAM PARA RECIBIR ATENCIÓN A SUS NECESIDADES
PROPÓSITO	LA COMUNIDAD MIGRANTE EN EL EXTRANJERO RECIBE ASESORÍA COMO HERRAMIENTA PARA SU BIENESTAR	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS EN EUA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS/TOTAL DE ATENCIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD MIGRANTE EN EL EXTRANJERO NO RECIBE ASESORÍA COMO HERRAMIENTA PARA SU BIENESTAR
COMPONENTE	1. ACCIONES BRINDADAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE ACCIONES BRINDADAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	FALTA DE ACCIONES BRINDADAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO
ACTIVIDAD	1.1 ASESORÍAS Y/O VINCULACIÓN PARA LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS BRINDADAS EN WYOMING	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE ASESORÍAS BRINDADAS EN WYOMING/TOTAL DE ASESORÍAS PROGRAMADAS EN WYOMING)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	FALTA DE ASESORÍAS Y/O VINCULACIÓN PARA LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO
	1.1 ASESORÍAS Y/O VINCULACIÓN PARA LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS BRINDADAS A LOS SOLICITANTES EN NUEVA YORK	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE ASESORÍAS BRINDADAS EN NY/TOTAL DE ASESORÍAS PROGRAMADAS EN NY)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	FALTA DE ASESORÍAS Y/O VINCULACIÓN PARA LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 ASESORÍAS Y/O VINCULACIÓN PARA LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS BRINDADAS A LOS SOLICITANTES EN CALIFORNIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE ASESORÍAS BRINDADAS CALIFORNIA/TOTAL DE ASESORÍAS PROGRAMADAS CALIFORNIA)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	FALTA DE ASESORÍAS Y/O VINCULACIÓN PARA LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS EN EL EXTRANJERO
	1.2 PAGO DE TRASLADO PARA PROPICIAR EL REENCUENTRO FAMILIAR	PORCENTAJE DE APOYO PARA TRASLADO PROPICIANDO EL REENCUENTRO FAMILIAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(APOYOS OTORGADOS PARA TRASLADO/APOYOS PROGRAMADOS PARA TRASLADO)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	AUSENCIA DE APOYO PARA PROPICIAR EL REENCUENTRO FAMILIAR
	1.3 REALIZACIÓN DE EVENTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO/TOTAL DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL EXTRANJERO)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD TLAXCALTECA MIGRANTE EN EL EXTRANJERO REQUIERE EVENTOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>PROYECTO</b>	71 - IZ. PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA Y NIÑEZ MIGRANTE, MEDIANTE ACCIONES DE DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, PLANEACIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO DE NNA IDENTIFICADOS COMO CASOS DE PRIMER CONTACTO ESTIMADOS POR LA UNICEF	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE NNA IDENTIFICADOS COMO CASOS DE PRIMER CONTACTO ESTIMADOS POR LA UNICEF	RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME SOBRE EL COSTEO DE PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NNA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.unicef.org/mexico/media/2951/file/resumen%20ejecutivo.pdf">https://www.unicef.org/mexico/media/2951/file/resumen%20ejecutivo.pdf</a>	LOS CASOS DE NNA CON POSIBLE RESTRICCIÓN O VULNERACIÓN DE DERECHOS IDENTIFICADOS EN PUNTOS DE PRIMER CONTACTO, SON CANALIZADOS A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NNA
<b>PROPÓSITO</b>	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA Y MIGRANTES TIENEN SUS DERECHOS PROTEGIDOS Y RESTITUIDOS	PORCENTAJE DE NNA PROTEGIDOS POR EL SEDIF	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NNA PROTEGIDOS POR EL SEDIF/TOTAL DE NNA IDENTIFICADOS COMO CASOS DE PRIMER CONTACTO ESTIMADOS POR LA UNICEF)*100	INFORME SOBRE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA.PPNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppna-71-1z</a>	LOS CASOS DE NNA CON POSIBLE RESTRICCIÓN Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS SON ATENDIDOS POR EL SEDIF
<b>COMPONENTE</b>	1. REPRESENTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE NNA CON DERECHOS RESTITUIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(TOTAL DE NNA QUE FUERON REPRESENTADOS O RESTITUIDOS EN SUS DERECHOS/NÚMERO DE NNA QUE REQUIEREN REPRESENTACIÓN O PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS)*100	BASE DE DATOS DE NNA REPRESENTADOS EN COADYUVANCIA O SUPLENCIA Y A QUIENES SE LES ELABORÓ UN PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS, PPNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-</a>	LOS NNA REQUIEREN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ
	2. RED DE IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA, INTEGRADA	PORCENTAJE DE RED DE NNA IMPULSORES EN SUS DERECHOS INTEGRADA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE REDES DE NNA IMPULSORES INTEGRADA/TOTAL DE REDES DE NNA IMPULSORES PROGRAMADA POR INTEGRAR)*100	BASE DE DATOS DE NNA IMPULSORES DE LOS DERECHOS DE NNA INTEGRADOS EN LA RED, PPNA-2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppna-71-1z</a>	LOS NNA SE INTERESAN EN SER IMPULSORES DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3. INFORME EJECUTIVO DE LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE NNA GENERADO	PORCENTAJE DE INFORMES DE INTEGRACIÓN DE LAS PROCURADURÍAS MUNICIPALES GENERADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INFORMES DE LA INTEGRACIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES /TOTAL DE INFORMES DE LA INTEGRACIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES PROGRAMADOS)*100	INFORME EJECUTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PMPNNA, PPNNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a>	LAS PMPNNA SON INTEGRADAS Y COORDINADAS EN SUS FUNCIONES.
ACTIVIDAD	1.1 ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A QUIENES OSTENTAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CUSTODIA, GUARDA Y CUIDADO DE NNA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN (MUJERES)	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A MUJERES QUE OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A MUJERES/ASESORÍAS REQUERIDAS)*100	REGISTRO DE ASESORÍAS BRINDADAS A MUJERES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-</a>	USUARIOS SE INFORMAN DE COMO RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA A FAVOR DE NNA (MUJERES) CON VULNERACIÓN DE DERECHOS
	1.2 ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A QUIENES OSTENTAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CUSTODIA, GUARDA Y CUIDADO DE NNA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN (HOMBRES)	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A HOMBRES QUE OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A HOMBRES/ASESORÍAS REQUERIDAS)*100	REGISTRO DE ASESORÍAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-</a>	USUARIOS SE INFORMAN DE COMO RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA A FAVOR DE NNA (HOMBRES) CON VULNERACIÓN DE DERECHOS
	1.3 ACOMPAÑAMIENTO PROPORCIONADO A NNA CON DERECHOS VULNERADOS	INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO PROPORCIONADO A NNA CON DERECHOS VULNERADOS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INFORMES DE ACOMPAÑAMIENTOS REALIZADOS/TOTAL DE INFORMES DE ACOMPAÑAMIENTOS A NNA CON DERECHOS VULNERADOS PROGRAMADOS)*100	BASE DE DATOS DE ACOMPAÑAMIENTOS A NNA CON DERECHOS VULNERADOS REALIZADOS, PPNNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a>	LOS NNA DEBEN SER ACOMPAÑADOS CUANDO TIENEN SUS DERECHOS VULNERADOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES
	1.4 REPRESENTACIÓN A NNA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES REALIZADOS EN MATERIA DE: ADOPCIÓN, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, TUTELA LEGÍTIMA, TUTELAS, CURATELAS, ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY, MIGRANTES, AMPARO, RECURSOS, INCIDENTES Y VISTAS, EN COADYUVANCIA Y SUPLENCA	PORCENTAJE DE REPRESENTACIONES REALIZADAS A NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS O JURÍDICAS A NNA REALIZADAS EN MATERIA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS./TOTAL DE REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS O JURÍDICAS REQUERIDAS)*100	REGISTRO DE ACUSES DE COMPARECENCIA ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS (MINISTERIO PÚBLICO) Y ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL (PODER JUDICIAL), PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presu">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presu</a>	LOS NNA REQUIEREN SER REPRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES.
	1.5 VALORACIONES DE PSICOLOGÍA OTORGADAS A QUIENES OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA Y FAMILIA EXTENSA A SOLICITUD DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES	PORCENTAJE DE VALORACIONES DE PSICOLOGÍA OTORGADAS A QUIENES OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS OTORGADAS/TOTAL DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS SOLICITADAS)*100	BASE DE DATOS DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS OTORGADAS A QUIENES OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA, PPNNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a>	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES SOLICITAN VALORACIONES PSICOLÓGICAS A LAS PERSONAS QUE OSTENTAN LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA
1.6 VALORACIONES DE TRABAJO SOCIAL Y VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS A QUIENES OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA Y FAMILIA EXTENSA A SOLICITUD DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES	PORCENTAJE DE VALORACIONES DE TRABAJO SOCIAL REALIZADAS A QUIENES OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VALORACIONES DE TRABAJO SOCIAL REALIZADAS/TOTAL DE VALORACIONES DE TRABAJO SOCIAL SOLICITADAS)*100	BASE DE DATOS DE VALORACIONES DE TRABAJO SOCIAL OTORGADAS A QUIENES OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA, PPNNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1</a>	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES SOLICITAN VALORACIONES PSICOLÓGICAS A LAS PERSONAS QUE OSTENTAN LA TUTELA O PATRIA POTESTAD DE NNA
1.7 SUPERVISIONES REALIZADAS AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALBERGUES TEMPORALES PARA LA NIÑEZ MIGRANTE	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A CAS REALIZADAS/TOTAL DE SUPERVISIONES A CAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIÓN DE CAS PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-</a>	LOS CAS SOLICITAN EL REGISTRO Y CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD
1.8 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS DE NNA PRESENTADAS	PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD PRESENTADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD PRESENTADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA/TOTAL DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD PROGRAMADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE	ACTUALIZACIÓN DE INICIATIVA DE DECRETO PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a>	LAS AUTORIDADES COMPETENTES TIENEN LA CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE ACTUALIZAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO
1.8 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS DE NNA PRESENTADAS	PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD PRESENTADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	DERECHOS DE NNA)*100	ACTUALIZACIÓN DE INICIATIVA DE DECRETO PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-</a>	LAS AUTORIDADES COMPETENTES TIENEN LA CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE ACTUALIZAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO
1.9 ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA AL PERSONAL.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA/TOTAL DE ACCIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA/ PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparenciasp-1810431827/presupuesto">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparenciasp-1810431827/presupuesto</a>	LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTAN CON LA CAPACIDAD Y VOLUNTAD PARA REALIZAR ACCIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.10 DIAGNÓSTICOS DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NACIONALES Y EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA	PORCENTAJE DE PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ELABORADOS/TOTAL DE PLANES DE DERECHOS VULNERADOS DIAGNOSTICADOS)*100	REGISTRO DE PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ELABORADOS PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA (DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-transparen">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-transparen</a>	SE ELABORAN LOS PLANES DE RESTITUCIÓN QUE CONFIRMAN LA VULNERACIÓN DE DERECHOS
	1.11 SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA Y A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS POR LA AUTORIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN EN EJECUCIÓN DE DERECHOS DE NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN APLICADAS/TOTAL DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA DICTADAS)*100	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMITIDAS PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-</a>	LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SE PRONUNCIA AL SEGUIMIENTO DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DICTADA
	1.12 VALORACIONES DE FAMILIARES REALIZADAS PARA EL REINTEGRO O ACOGIMIENTO DEL NNA	PORCENTAJE DE FAMILIARES VALORADOS PARA EL REINTEGRO O ACOGIMIENTO DEL NNA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE FAMILIARES VALORADOS PARA EL REINTEGRO O ACOGIMIENTO/TOTAL DE FAMILIARES PROGRAMADOS PARA VALORACIÓN)*100	REGISTRO DE FAMILIARES VALORADOS PARA EL REINTEGRO DE NNA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparenciasp-1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparenciasp-1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a>	LAS FAMILIAS PARTICIPAN EN LAS VALORACIONES PARA EL REINTEGRO DE LAS NNA
	1.13 VALORACIONES REALIZADAS A FAMILIAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN	PORCENTAJE DE VALORACIONES A FAMILIAS PARA ADOPCIÓN DE NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE FAMILIAS VALORADAS PARA ADOPCIÓN DE NNA/TOTAL DE FAMILIAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN)*100	BASE DE DATOS DE FAMILIAS VALORADAS PARA ADOPCIÓN DE NNA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-</a>	LAS FAMILIAS PARTICIPAN EN LAS VALORACIONES PARA IDENTIFICAR LA VIABILIDAD DE ADOPCIÓN DE NNA
	1.14 SEGUIMIENTOS REALIZADOS A LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS A LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE NNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROCESOS DE ADOPCIÓN EN SEGUIMIENTO/TOTAL DE PROCESOS ASIGNADOS)*100	REGISTRO DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE NNA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a>	LAS FAMILIAS GARANTIZAN UN ENTORNO DE PROTECCIÓN AL NNA ADOPTADO
	2.1 ELECCIONES REGIONAL Y ESTATAL REALIZADAS PARA FORMAR LA RED ESTATAL DE NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN	PORCENTAJE DE ELECCIONES REGIONAL Y ESTATAL REALIZADAS PARA NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ELECCIONES REGIONAL Y ESTATAL PARA LOS NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE ELECCIONES REGIONAL	INFORME DE ELECCIONES REALIZADAS PARA FORMAR LA RED DE LOS NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN PROCURADURÍA PARA	LOS NNA IMPULSORES ADQUIEREN EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS
<b>ACTIVIDAD</b>	2.1 ELECCIONES REGIONAL Y ESTATAL REALIZADAS PARA FORMAR LA RED ESTATAL DE NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN	PORCENTAJE DE ELECCIONES REGIONAL Y ESTATAL REALIZADAS PARA NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	Y ESTATAL PARA LOS NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN PROGRAMADAS)*100	LA PROTECCIÓN DE NNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17-</a>	LOS NNA IMPULSORES ADQUIEREN EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p>2.2 FOROS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NNA A TRAVÉS DE DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA RED DE NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN</p>	<p>PORCENTAJE DE FOROS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE FOROS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA/TOTAL DE FOROS PROGRAMADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA)*100</p>	<p>INFORME DE LOS FOROS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NNA, PPNNA 2025  <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a></p>	<p>LOS NNA TLAXCALTECAS PARTICIPAN EN LOS FOROS PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SUS DERECHOS</p>
<p>2.3 INFORMES REALIZADOS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA RED DE NNA IMPULSORES EN SU MUNICIPIOS</p>	<p>INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA RED DE NNA IMPULSORES</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL</p>	<p>(NÚMERO DE INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA RED DE NNA IMPULSORES/TOTAL DE INFORMES DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA RED DE NNA IMPULSORES)*100</p>	<p>INFORME DE ACTIVIDADES POR LOS NNA IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA 2025  <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025-</a></p>	<p>LOS NNA IMPULSORES ADQUIEREN EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LO REPLICAN EN SU ENTORNO SOCIAL</p>
<p>2.4 CAPACITACIONES REALIZADAS A ENLACES MUNICIPALES DE LA RED DE IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA</p>	<p>PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A ENLACES MUNICIPALES DE LA RED DE IMPULSORES</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS A ENLACES MUNICIPALES DE LA RED DE IMPULSORES/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS A ENLACES MUNICIPALES DE LA RED DE IMPULSORES)*100</p>	<p>REGISTRO DE CAPACITACIONES REALIZADAS A ENLACES MUNICIPALES DE LA RED DE IMPULSORES PARA LA TRANSFORMACIÓN, PPNNA 2025  <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a></p>	<p>LOS ENLACES MUNICIPALES DE LA RED DE IMPULSORES SON CAPACITADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS DERECHOS</p>
<p>2.5 ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES REALIZADAS CON IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN DENTRO Y FUERA DEL ESTADO PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS</p>	<p>PORCENTAJE DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES REALIZADAS POR LOS IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL</p>	<p>(NÚMERO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES REALIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES PROGRAMADAS)*100</p>	<p>INFORME DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES REALIZADAS POR LOS IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN  <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a></p>	<p>LOS IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN ESTAN DISPUESTOS A REALIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES</p>
<p>3.1 CAPACITACIONES A PMPNNA REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN</p>	<p>PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PMPNNA REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(TOTAL DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN)*100</p>	<p>REGISTRO DE CAPACITACIONES REALIZADAS A LAS PMPNNA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN, COORDINACIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES, PPNNA 2025  <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a></p>	<p>LAS PMPNNA PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES PARA FORTALECER EL SISTEMA DE PROTECCIÓN</p>
<p>3.2 MESAS DE TRABAJO PRESENCIALES Y VIRTUALES REALIZADAS PARA FORTALECER LA COORDINACIÓN DE PMPNNA ANTES DE DIVERSAS AUTORIDADES</p>	<p>PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE PMPNNA</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(TOTAL DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100</p>	<p>REGISTRO DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, COORDINACIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES 2025  <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a></p>	<p>LOS INVOLUCRADOS EN LAS MESAS DE TRABAJO SE INTERESAN Y ASISTEN Y/O SE CONECTAN A LAS MESAS DE TRABAJO</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.3 INFORMES ELABORADOS DE LAS ATENCIONES BRINDADAS POR LAS PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE NNA	PORCENTAJE DE INFORMES ELABORADOS DE ATENCIÓN BRINDADAS POR LAS PMPNNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS DE ATENCIÓN BRINDADA EN PROCURADURÍAS/TOTAL DE INFORMES PROGRAMADOS A ELABORAR DE ATENCIÓN BRINDADA EN PROCURADURÍAS)*100	INFORMES PRESENTADOS DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIONES BRINDADAS EN PMPNNA, PPNNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuesto-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuesto-</a>	LAS PMPNNA SON COORDINADAS EN SUS FUNCIONES
3.3 INFORMES ELABORADOS DE LAS ATENCIONES BRINDADAS POR LAS PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE NNA	PORCENTAJE DE INFORMES ELABORADOS DE ATENCIÓN BRINDADAS POR LAS PMPNNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS DE ATENCIÓN BRINDADA EN PROCURADURÍAS/TOTAL DE INFORMES PROGRAMADOS A ELABORAR DE ATENCIÓN BRINDADA EN PROCURADURÍAS)*100	estatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z	LAS PMPNNA SON COORDINADAS EN SUS FUNCIONES
3.4 REPORTE ELABORADO DE ASESORÍAS OTORGADAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PMPNNA A LAS PROCURADURÍAS MUNICIPALES PARA REFORZAR EL ACTUAR DE LAS MISMAS	PORCENTAJE DE REPORTES ELABORADOS DE ASESORÍAS OTORGADAS A LAS PMPNNA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE NNA CON DERECHOS VULNERADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REPORTES ELABORADOS DE ASESORÍAS OTORGADAS A PMPNNA/TOTAL DE REPORTES PROGRAMADOS DE ASESORÍAS REQUERIDAS POR PMPNNA)*100	REPORTE MENSUAL DE ASESORÍAS INTEGRALES OTORGADAS POR LA COORDINACIÓN, A DEMANDA DE LAS PMPNNA COORDINACIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/876">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/876</a>	LAS PMPNNA SON ASESORADAS DE MANERA INMEDIATA POR LA COORDINACIÓN
3.5 SUPERVISIONES REALIZADAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS PMPNNA CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE LA MATERIA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS PMPNNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE SUPERVISIONES REALIZADAS/TOTAL DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS)*100	REPORTES DE SUPERVISIONES REALIZADAS COORDINACIÓN DE PMPNNA 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a>	LAS PMPNNA SON SUPERVISADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
3.6 PLAN DE TRABAJO DE COORDINACIÓN ESTABLECIDO CON PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE NNA	PORCENTAJE DE PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO CON LAS PMPNNA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO CON LAS PMPNNA/TOTAL DE PLAN DE TRABAJO PROGRAMADOS CON LAS PMPNNA)*100	INFORME DEL PLAN DE TRABAJO DE COORDINACIÓN CON LAS PMPNNA COORDINACIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/876-mv2025ppnna-71-1z</a>	LAS PMPNNA SON COORDINADAS MEDIANTE UN PLAN DE TRABAJO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 72 - 20. UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL IMPACTO EN MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO Y EN CUALQUIER ÁMBITO, POR MEDIO DE ATENCIÓN Y EMPODERAMIENTO DENTRO DE UN ESPACIO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS (A LO LARGO DE SU VIDA)	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS (A LO LARGO DE SU VIDA).	RESULTADO DE LA ENCUESTA ENDIREH, EN DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/29_tlaxcala_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/29_tlaxcala_resultados.pdf</a>	COADYUVAR EN LA DISMINUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA CUENTAN CON UN ESPACIO SEGURO PARA AUMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y AUTONOMÍA, IMPACTAR EN SU CALIDAD DE VIDA, FOMENTAR SU SALUD FÍSICA Y MENTAL PARA GENERAR EFECTOS POSITIVOS EN SU DESARROLLO COLECTIVO E INDIVIDUAL A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE VIDA PRIORIZANDO A SUS HIJAS E HIJOS.		PORCENTAJE DE ATENCIONES DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA.	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS POR EL SEDIF QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA/TOTAL DE POBLACIÓN DE PREVALENCIA DE VIOLENCIA EXTREMA CONTRA MUJERES DE 15 AÑOS Y MAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA ATENDIDAS POR EL SEDIF <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA Y SON ATENDIDAS POR EL SEDIF OBTIENEN HERRAMIENTAS PARA SALIR DEL CICLO DE LA VIOLENCIA.
	<b>COMPONENTE</b>	1. ATENCIÓN ESPECIALIZADA OTORGADAS PARA	PORCENTAJE DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO	(NÚMERO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ATENCIONES	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS RECIBEN

	REDUCIR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EXTREMA EN MUJERES, ASÍ COMO EN SUS HIJAS E HIJOS QUE LAS ACOMPAÑEN.	OTORGADAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA.	PERIODO	OTORGADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA/TOTAL DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA PROGRAMADAS)*100	ESPECIALIZADAS OTORGADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA QUE PROPICIE SU BIENESTAR PSICOSOCIOEMOCIONAL.
	2. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EMPODERAR A LAS MUJERES EN EL ASPECTO EMOCIONAL, LEGAL, SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LOGRAR SU BIENESTAR BIOPSIOSOCIOEMOCIONAL.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LABORAL PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y SEGUIMIENTO DE SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LABORAL REALIZADAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y SEGUIMIENTO EN SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD/TOTAL DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y SEGUIMIENTO DE SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LABORAL PARA EL EMPODERAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prev">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prev</a>	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA SE EMPODERAN SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICAMENTE PARA SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD.
	3. SERVICIOS OTORGADOS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA MUJER, SUS HIJAS E HIJOS QUE LA ACOMPAÑEN DURANTE SU ESTANCIA EN EL REFUGIO.	PORCENTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA MUJER, SUS HIJAS E HIJOS QUE LA ACOMPAÑEN.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVICIOS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA MUJER, SUS HIJAS E HIJOS QUE LA ACOMPAÑEN/TOTAL DE SERVICIOS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA MUJER, SUS HIJAS E HIJOS QUE LA ACOMPAÑEN)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SERVICIOS OTORGADOS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA MUJER, SUS HIJAS E HIJOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS YA NO TIENEN LIMITACIONES PARA SALIR DEL CICLO DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE SUPLIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.
	4. CERTIFICACIONES REALIZADAS EN NORMAS OFICIALES PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES EN NORMAS OFICIALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CERTIFICACIONES EN NORMAS OFICIALES PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA/TOTAL DE CERTIFICACIONES EN NORMAS OFICIALES PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CERTIFICACIONES EN NORMAS OFICIALES PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES Y SUS HIJOS QUE LAS ACOMPAÑEN RECIBEN UNA ATENCIÓN ADECUADA DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL BRINDADA PARA VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DURANTE LA ESTADÍA.	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS BRINDADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS BRINDADAS A LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS/TOTAL DE ATENCIONES MÉDICAS BRINDADAS A LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS DURANTE LA ESTADÍA)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ATENCIONES MÉDICAS BRINDADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES SUS HIJAS E HIJOS RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DURANTE SU ESTADÍA.
1.2 CÉDULAS DE INGRESO REALIZADAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA.	PORCENTAJE DE CÉDULAS DE INGRESO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CÉDULAS DE INGRESO/TOTAL DE CÉDULAS DE INGRESO)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CÉDULAS DE INGRESO REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES QUE SUFREN DE VIOLENCIA EXTREMA DAN INFORMACIÓN FIABLE PARA SU INGRESO EN EL REFUGIO CON SUS HIJAS E HIJOS.
1.3 ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA CONFORME A LA LEY A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS.	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS OTORGADAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA DURANTE SU ESTADÍA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS/TOTAL DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ASESORÍAS JURÍDICAS OTORGADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS CONOCEN SUS DERECHOS PARA OBTENER MEJORES BENEFICIOS CONFORME A LA LEY.
1.4 SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO BRINDADAS CON EL FIN DE REDUCIR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EXTREMA EN EL ASPECTO EMOCIONAL.	PORCENTAJE DE SESIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES PSICOLÓGICAS OTORGADAS/TOTAL DE SESIONES PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SESIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS SON ACOMPAÑADOS PSICOLÓGICAMENTE PARA OBTENER HERRAMIENTAS Y REDUCIR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EXTREMA DESDE EL ASPECTO EMOCIONAL.
1.5 ORIENTACIONES EDUCATIVAS BRINDADAS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y PSICOEDUCATIVO DE LAS HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES.	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS BRINDADAS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y PSICOEDUCATIVO DE LAS HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS Y DE RECREACIÓN BRINDADAS A LAS HIJAS E HIJOS QUE ACOMPAÑEN A LAS MUJERES/TOTAL DE ORIENTACIONES PROGRAMADAS A LAS HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA QUE LAS ACOMPAÑEN)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ORIENTACIONES EDUCATIVAS Y DE RECREACIÓN BRINDADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS HIJAS E HIJOS SON ORIENTADOS EDUCATIVA Y DE RECREACIÓN PARA FAVORECER SU DESARROLLO.
1.6 CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PROFESIONALIZAR AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LAS MUJERES SUS HIJAS E HIJOS.	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA PROFESIONALIZAR AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PROFESIONALIZAR AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA PROFESIONALIZAR AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CAPACITACIONES PARA PROFESIONALIZAR AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestostatal/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS RECIBEN ATENCIÓN DE CALIDAD DEBIDO A LA PROFESIONALIZACIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.

ACTIVIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.1 CURSOS BRINDADOS PARA QUE FOMENTEN EL EMPODERAMIENTO AL PERMITIR EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS Y ASÍ GENERAR UNA AUTONOMÍA ECONÓMICA.	PORCENTAJE DE CURSOS BRINDADOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS BRINDADOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS/TOTAL DE CURSOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CURSOS BRINDADOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES SON EMPODERADAS SOCIAL Y POLITICAMENTE A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES Y DESTREZAS PARA LOGRAR UNA AUTONOMÍA ECONÓMICA.
2.2 SUPERVISIONES REALIZADAS SOBRE PROYECTOS PERSONALES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES.	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS/TOTAL DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SUPERVISIONES REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES DESARROLLAN PROYECTOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA.
2.3 REPORTE REALIZADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LAS MUJERES QUE HAN EGRESADO PARA EVITAR UNA REINCIDENCIA Y VERIFICAR CASOS DE ÉXITO.	PORCENTAJE DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO UNA VEZ EGRESADAS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REPORTE REALIZADOS DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO/TOTAL DE REPORTE PROGRAMADOS DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL EGRESAR)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES SON ACOMPAÑADAS DURANTE UN AÑO PARA EVITAR UNA REINCIDENCIA Y VERIFICAR CASOS DE ÉXITO.
3.1 DOTACIONES DE INSUMOS BÁSICOS Y PERSONALES (COMIDA, HIGIENE, VESTIDO, LIMPIEZA) OTORGADOS A LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE SE ENCUENTREN REFUGIADAS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES Y FAVORECER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	PORCENTAJE DE DOTACIÓN INSUMOS OTORGADOS A PERSONAS REFUGIADAS QUE CUBREN SUS NECESIDADES BÁSICAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INSUMOS OTORGADOS QUE CUBREN NECESIDADES BÁSICAS/TOTAL DE INSUMOS PROGRAMADOS QUE CUBREN LAS NECESIDADES BÁSICAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE DOTACIÓN DE INSUMOS OTORGADOS QUE CUBREN LAS NECESIDADES BÁSICAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS CUBREN SUS NECESIDADES BÁSICAS DENTRO DEL REFUGIO MEDIANTE LOS SERVICIOS OTORGADOS Y ASÍ SE FAVORECE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
3.2 MANTENIMIENTO OTORGADO A LAS INSTALACIONES DONDE SE REFUGIAN A MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS PARA LA REALIZACIÓN IDÓNEA DE LAS ACTIVIDADES.	NÚMERO DE MANTENIMIENTO OTORGADO A LAS INSTALACIONES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS OTORGADOS AL REFUGIO.	REPORTE DE MANTENIMIENTO OTORGADO AL REFUGIO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeata/mv2025/17transparencia/877-mv2025prevencion-72-20</a>	LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS ATENDIDAS EN EL REFUGIO SE ENCUENTRAN EN INSTALACIONES OPTIMAS.

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO  
**PROYECTO** 73 - 21. PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE), SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;t">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;t</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACION DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO ES ATENDIDA CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES QUE CONTIBUYEN A UNA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE EN PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL (AC-9)	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO ATENDIDO CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MUNICIPIOS ATENDIDOS CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES QUE CONTRIBUYEN A UNA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE EN PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL/MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES DE TRASPATIO; ASI COMO DEMANDA DE SOLICITUDES PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES
	1. SUBSIDIOS DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA (AC-9)	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES RECIBIDAS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES DE TRASPATIO; ASI COMO DEMANDA DE SOLICITUDES PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES
	2. ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ESPECIES MENORES DE TRASPATIO (AC-9)	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS LISTAS DE ASISTENCIA	PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ASI COMO LA ASISTENCIA DE PERSONAS A LOS EVENTOS
	3. FORTALECER EL CENTRO DE ESPECIES MENORES PARA INCREMENTAR SU PRODUCCIÓN, A TRAVES DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS NAVES E INSTALACIONES DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES)*100	FACTURAS FOTOGRAFIAS REPORTES TODOS ESTAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECIES MENORES	PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y QUE SE LLEVE ACABO CON OPORTUNIDAD LA LICITACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES
	1.1 ATENCIÓN A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON SUBSIDIOS DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES (AC-9)	PORCENTAJE DE PAQUETES SUBSIDIADOS DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA/NÚMERO DE SOLICITUDES DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES RECIBIDAS DE POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CARPETA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA TODOS ESTAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECIES MENORES	PRESUPUESTO SUFICIENTE Y A TIEMPO QUE PERMITA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LAS ESPECIES PARA ATENDER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA
	1.2 TASA DE VARIACIÓN DEL INDICE DE ATENCIÓN CON SUBSIDIOS DE ESPECIES MENORES A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (AC-9)	TASA DEL NÚMERO DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN 2025 CON RELACIÓN AL 2024	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	((NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN 2025-NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN 2024)/NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN 2024)*100	1) PADRÓN DE BENEFICIARIOS 2024 Y 2025 2) INFORMES DE AVANCE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUFICIENTE QUE PERMITA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LAS ESPECIES PARA ATENDER LA DEMANDA DE SOLICITUDES DE ESPECIES MENORES DE LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO EL PRECIO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR
	1.3 SUBSIDIOS DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES PARA ATENDER A MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA (AC-9)	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA ATENDIDOS CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA BENEFICIADOS CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES/MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	1) INFORMES DE AVANCE DE ATENCION A MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZAS 2) LISTADO DE MUNICIPIOS ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA	DEMANDA DE SOLICITUDES DE HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA
	1.3 SUBSIDIOS DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES PARA ATENDER A MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA (AC-9)	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA ATENDIDOS CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	TLAXCALA)*100	POBREZA DEL ESTADO	DEMANDA DE SOLICITUDES DE HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA
<b>ACTIVIDAD</b>						

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.4 ATENCIÓN A MUJERES CON SUBSIDIO DE ESPECIES MENORES (AC-9)	PORCENTAJE DE PAQUETES SUBSIDIADOS DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A MUJERES/NÚMERO DE SOLICITUDES DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES RECIBIDAS)*100	1) PADRÓN DE BENEFICIARIOS 2) EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRESUPUESTO SUFICIENTE QUE PERMITA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LAS ESPECIES PARA ATENDER LA DEMANDA DE SOLICITUDES DE ESPECIES MENORES DEL GENERO FEMENINO
1.5 ATENCIÓN A HOMBRES CON SUBSIDIO DE ESPECIES MENORES (AC-9)	PORCENTAJE DE PAQUETES SUBSIDIADOS DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES ENTREGADOS A HOMBRES/NÚMERO DE SOLICITUDES DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES RECIBIDAS)*100	1) PADRÓN DE BENEFICIARIOS 2) EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRESUPUESTO SUFICIENTE QUE PERMITA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LAS ESPECIES PARA ATENDER LA DEMANDA DE SOLICITUDES DE ESPECIES MENORES DEL GENERO MASCULINO
2.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES MEDIANTE CAPACITACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LAS ESPECIES MENORES A PERSONAS BENEFICIARIAS (AC-9)	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS SOBRE EL CUIDADO DE ESPECIES MENORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS SOBRE EL CUIDADO DE ESPECIES MENORES REALIZADAS/NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS SOBRE EL CUIDADO DE ESPECIES MENORES PROGRAMADAS )*100	1) LISTA DE ASISTENCIA 2) EVIDENCIA FOTOGRAFICA	ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES DE ENLACES Y BENEFICIARIOS ASISTENCIA DE LOS TÉCNICOS A LOS PUNTOS DE CAPACITACIÓN
2.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ESPECIES MENORES A TRAVÉS DE TRÍPTICOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y PLÁSTICAS (AC-9)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN PARA CONSUMO DE ESPECIES MENORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN EVENTOS DE PROMOCIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN EVENTOS DE PROMOCIÓN PROGRAMADOS)*100	1) LISTA DE ASISTENCIA 2) EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ASI COMO LA ASISTENCIA DE PERSONAS A LOS EVENTOS
3.1 PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN DE LAS NAVES E INSTALACIONES DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN DE LAS NAVES E INSTALACIONES DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA REHABILITACION DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES)*100	FACTURAS FOTOGRAFIAS REPORTES  TODOS ESTAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECIES MENORES	PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y QUE SE LLEVE ACABO CON OPORTUNIDAD LA LICITACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES
3.2 PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES/NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES)*100	FACTURAS FOTOGRAFIAS REPORTES  TODOS ESTAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECIES MENORES	PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y QUE SE LLEVE ACABO CON OPORTUNIDAD LA LICITACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIES MENORES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
**PROYECTO** 74 - 22. EQUIPAMIENTO DE COMEDORES PARA LA TRANSICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE FRÍO A CALIENTE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	ANEXO ESTADÍSTICO DE LA "MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA", PORCENTAJE, NÚMERO DE PERSONAS Y CARENCIAS PROMEDIO POR INDICADOR DE POBREZA 2016-2022; CUADRO 30; MEDICIÓN REALIZADA POR EL CONEVAL 2022 <a href="https://www.coneval.org">https://www.coneval.org</a>	LA POBLACIÓN ESCOLAR COMPLEMENTA SU DIETA CON RACIONES ALIMENTARIAS DE CALIDAD Y VALOR NUTRICIONAL CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SU MODALIDAD CALIENTE



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PROVEER UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD A NIÑAS EN ETAPA ESCOLAR EN SUS CENTROS EDUCATIVOS, MEDIANTE UN ALIMENTO CALIENTE	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESCOLAR FEMENINA ATENDIDA EN COMEDORES ESCOLARES CON DESAYUNO CALIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR FEMENINA BENEFICIADA POR LA TRANSICIÓN/TOTAL DE PERSONAS FEMENINAS CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD)*100	CONCENTRADO GENERAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR BENEFICIADOS CON LA TRANSICIÓN, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025-al">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025-al</a>	LA POBLACIÓN FEMENINA ESCOLAR REQUIEREN MEJORAR SU NIVEL NUTRICIONAL Y MANTENER CON EL APOYO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE
	PROVEER UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD A NIÑOS EN ETAPA ESCOLAR EN SUS CENTROS EDUCATIVOS, MEDIANTE UN ALIMENTO CALIENTE	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MASCULINA ATENDIDA EN COMEDORES ESCOLARES CON DESAYUNO CALIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE LA POBLACIÓN MASCULINA ESCOLAR BENEFICIADA POR LA TRANSICIÓN/TOTAL DE PERSONAS MASCULINAS CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD)*100	CONCENTRADO DE POBLACIÓN ESCOLAR BENEFICIADOS CON LA TRANSICIÓN; DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025alimentacion-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025alimentacion-</a>	LA POBLACIÓN MASCULINA ESCOLAR REQUIEREN MEJORAR SU NIVEL NUTRICIONAL Y MANTENER CON EL APOYO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE
<b>COMPONENTE</b>	1. EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	PORCENTAJE DE EQUIPOS OTORGADOS A COMEDORES DE CENTROS EDUCATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE EQUIPOS OTORGADOS/TOTAL DE EQUIPOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO DE ESCUELAS POR MUNICIPIO BENEFICIADAS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025alimentacion-74-22">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025alimentacion-74-22</a>	LOS CENTROS EDUCATIVOS OPERAN LOS ESPACIOS CON EQUIPO OTORGADO POR SEDIF PARA EL LA OPERATIVIDAD DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ASESORÍAS REALIZADAS A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA DAR A CONOCER, LA IMPORTANCIA DE LA INGESTA DE UN ALIMENTO CALIENTE DENTRO DEL HORARIO ESCOLAR Y SU BENEFICIO A LARGO PLAZO EN EL DESARROLLO COGNOSCITIVO DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE DESAYUNO FRÍO A CALIENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS OTORGADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ASESORÍAS REALIZADAS, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025alim">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025alim</a>	LOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPAN DE MANERA POSITIVA EN EL TEMA DE TRANSICIÓN DESAYUNOS FRÍOS A CALIENTES
	1.2 PLÁTICAS BRINDADAS A PADRES DE FAMILIA CONCIENTIZANDO EL VALOR NUTRICIONAL QUE COMPRENDE UN ALIMENTO CALIENTE ASÍ COMO EL BENEFICIO DE INGERIRLO DENTRO DEL HORARIO	PORCENTAJE DE PLÁTICAS BRINDADAS A PADRES DE FAMILIA SOBRE EL VALOR NUTRICIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLÁTICAS A PADRES DE FAMILIA OTORGADAS/NÚMERO DE PLÁTICAS A PADRES DE FAMILIA PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE ASISTENCIA A PLÁTICAS 2025 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025-</a>	LOS PADRES DE FAMILIA SE INTERESAN EN CONOCER LA IMPORTANCIA NUTRICIONAL DE UN DESAYUNO CALIENTE EN COMPARACIÓN A UN DESAYUNO FRÍO Y ACEPTAN LA TRANSICIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	ESCOLAR					
	1.3 DIAGNÓSTICOS SITUACIONALES REALIZADOS A LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN E INGESTA DE ALIMENTOS EN MODALIDAD CALIENTE, PARA LA HABILITACIÓN DE UN COMEDOR	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS A CENTROS EDUCATIVOS PARA LA HABILITACIÓN DE COMEDORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS APLICADOS A CENTROS EDUCATIVOS/NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS PROGRAMADOS A CENTROS EDUCATIVOS)*100	CONCENTRADO DE DIAGNÓSTICOS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025alimentacion-74-22">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/878-mv2025alimentacion-74-22</a>	LOS ESPACIOS FACTIBLES SITUADOS EN CENTROS ESCOLARES PARA LA TRANSICIÓN DE DESAYUNO FRÍO A CALIENTE DAN ACCESO PARA SU CORRECTO DIAGNÓSTICO
	1.4 SUPERVISIONES REALIZADAS A COMEDORES EQUIPADOS PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS INOCUOS Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A COMEDORES A CENTROS EDUCATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A COMEDORES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A COMEDORES PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE SUPERVISIONES A COMEDORES HABILITADOS 2025, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-</a>	LOS CENTROS EDUCATIVOS PERMITEN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS COMEDORES ESCOLARES PARA BRINDAR UN CORRECTO SERVICIO AL BENEFICIARIO
ACTIVIDAD	1.4 SUPERVISIONES REALIZADAS A COMEDORES EQUIPADOS PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS INOCUOS Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A COMEDORES A CENTROS EDUCATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A COMEDORES REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES A COMEDORES PROGRAMADAS)*100	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17-">transparencia/878-mv2025alimentacion-74-22</a>	LOS CENTROS EDUCATIVOS PERMITEN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS COMEDORES ESCOLARES PARA BRINDAR UN CORRECTO SERVICIO AL BENEFICIARIO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 41. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA  
**PROYECTO** 75 - 23. EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y ASÍ MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	BASES DE DATOS DEL FORMATO 911 DE EDUCACIÓN SUPERIOR (INICIO DEL CICLO ESCOLAR). SEP. BASES DE DATOS DEL FORMATO 911 DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (INICIO DEL CICLO ESCOLAR)  <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica</a>	QUE EL MAYOR NÚMERO DE EGRESADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA ESTUDIEN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU BIENESTAR Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA INCREMENTA LA EFICIENCIA TERMINAL DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL 2025/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS DE NUEVO INGRESO EN EL 2021)*100	ESTADÍSTICA DEL TOTAL DE ALUMNOS QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS, QUE SE ENCUENTRA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UPTX (DEPTO DE CONTROL ESCOLAR <a href="http://transparencia.uptlax.edu.mx/img/pdf/uptx_inscritos_2017_proposito_2021.pdf">http://transparencia.uptlax.edu.mx/img/pdf/uptx_inscritos_2017_proposito_2021.pdf</a> )	QUE LOS ALUMNOS ACREDITEN TODAS SUS MATERIAS Y CONCLUYAN SUS ESTUDIOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES OFERTADOS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES/TOTAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS IMPARTIDOS)*100	ESTADÍSTICA DEL TOTAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, QUE SE ENCUENTRAN DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UPTX (DEPTO DE CONTROL ESCOLAR)	QUE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS SEAN EFICACES Y EFICIENTES EN SUS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, Y QUE LOS ALUMNOS EGRESADOS CUENTEN CON LAS COMPETENCIAS PARA INCORPORARSE LABORALMENTE
	1.1 IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE PERSONAL CAPACITADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN REALIZADO/TOTAL DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROGRAMADO)*100	ESTADÍSTICA DEL TOTAL DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS CAPACITADOS CON RELACIÓN A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS (LISTAS DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACIÓN Y CONSTANCIAS ENTREGADAS (DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS)	QUE EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SOLICITEN CAPACITACIONES Y APLIQUEN LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
	1.2 APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ALUMNOS DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE PROGRAMA DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS IMPARTIDO/TOTAL DE PROGRAMA DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS PROGRAMADO)*100	ESTADÍSTICA GENERADA EN LA PLATAFORMA DEL SEGUIMIENTO DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS (COORDINACIÓN DE TUTORÍAS)	QUE LOS TUTORES ACOMPAÑEN A LOS ALUMNOS EN SU TRAYECTORIA ESCOLAR Y CONCLUYAN SUS ESTUDIOS
	1.3 REALIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y/O ACADÉMICA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE SOLICITUDES REALIZADAS/TOTAL DE SOLICITUDES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE LAS SOLICITUDES DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y/O ACADÉMICA (TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)	QUE LA UNIVERSIDAD PARTICIPE EN LAS CONVOCATORIAS PARA METER LAS SOLICITUDES DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y/O ACADÉMICA
	1.4 IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ACTIVIDADES DE GÉNERO REALIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES DE	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (	QUE LA UNIVERSIDAD SEA PORTADORA DE CONCIENCIACIÓN HACIA LOS ALUMNOS,
	1.4 IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	GÉNERO PROGRAMADAS)*100	OFICINA DE IGUALDAD DE GÉNERO)	DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO
	1.5 ATENCIÓN DE ALUMNAS MUJERES, EN PROGRAMAS ACADÉMICOS DE INGENIERÍA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNAS MUJERES ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL ALUMNAS MUJERES/ALUMNOS INSCRITOS)*100	REPORTE DE MUJERES ATENDIDAS EN LA UNIVERSIDAD, DICHO REPORTE SE OBTIENE DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UPTX (SIUP, SERVICIOS ESCOLARES)	QUE MUJERES Y HOMBRES TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
	1.6 ATENCIÓN DE ALUMNOS HOMBRES, EN PROGRAMAS ACADÉMICOS DE INGENIERÍA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS HOMBRES ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS HOMBRES/ALUMNOS INSCRITOS)*100	REPORTE DE HOMBRES ATENDIDOS EN LA UNIVERSIDAD, DICHO REPORTE SE OBTIENE DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UPTX (SIUP, SERVICIOS ESCOLARES)	QUE MUJERES Y HOMBRES TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.7 REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y ASÍ TENER UN ENTORNO SANO EN LA UNIVERSIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADO/PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMADO)*100	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LA UPTX INSTITUCIONAL (ÁREA JURÍDICA)	QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CUENTE CON UN DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIAS DELICTIVAS
	1.8 APLICACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN A LOS ASPIRANTES	PORCENTAJE DE ASPIRANTES ATENDIDOS QUE PRESENTAN EXAMEN DE ADMISIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ASPIRANTES ATENDIDOS/NÚMERO DE ASPIRANTES PROGRAMADOS)*100	REPORTES DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE NUEVO INGRESO, ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE INFORMACIÓN Y RESULTADOS DE SUSPENDIDOS, REPORTE DE ENCUESTAS DE NUEVO INGRESO Y REPORTE DE EXAMEN PSICOMÉTRICO (SERVICIOS ESCOLARES)	QUE HAYA DEMANDA DE ASPIRANTES PARA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD
	1.9 CONTINUIDAD A LAS EXTENSIONES UNIVERSITARIAS EN EL ESTADO EN DIVERSOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE CONTINUIDAD A EXTENSIONES UNIVERSITARIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CONTINUIDAD A EXTENSIONES UNIVERSITARIAS ABIERTAS/EXTENSIONES UNIVERSITARIAS PROGRAMADAS)*100	CONVENIO DE MODALIDAD FLEXIBLE (DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN)	QUE LA UNIVERSIDAD APLIQUE UN MODELOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTEGRAL, FLEXIBLE, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO CON MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS
	1.10 CURSOS DE NIVELACIÓN PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	PORCENTAJE DEL CURSOS DE NIVELACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CURSOS DE NIVELACIÓN IMPARTIDO/TOTAL DE CURSOS DE NIVELACIÓN PROGRAMADO)*100	BASE DE DATOS INFORMATIVA DERIVADA DEL EXAMEN DIAGNÓSTICO, DEL EXAMEN DE SALIDA Y LISTA DE ALUMNOS QUE PRESENTAN EL CURSO DE NIVELACIÓN (SERVICIOS ESCOLARES Y DEPTO DE EDUCACIÓN CONTINUA)	ALUMNOS DE NUEVO INGRESOS OBTUVIERON CALIFICACIÓN BAJA EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN
	1.11 APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CURSOS ESPECIALES PARA LOS ALUMNOS QUE REPRUEBAN EL EXAMEN DE RECUPERACIÓN	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE CURSOS ESPECIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROGRAMA DE CURSOS ESPECIALES REALIZADO/NÚMERO DE PROGRAMA DE CURSOS ESPECIALES PROGRAMADO)*100	PROGRAMA DE CURSOS ESPECIALES IMPARTIDOS, ASÍ COMO EL REPORTE DE ALUMNOS QUE TOMAN EL CURSO. (DIRECCIONES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y SECRETARIA ACADÉMICA)	QUE LOS ALUMNOS REPRUEBAN SUS ASIGNATURAS
	1.12 APLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y DE MANTENIMIENTO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO REALIZADO/NÚMERO DE PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO PROGRAMADO)*100	PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y MANTENIMIENTO. ( DEPTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESTADÍSTICA)	TENER UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS
	1.13 REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA APLICAR ESTRATEGIAS Y ASÍ CONTAR CON UN AMBIENTE SEGURO E IGUALITARIO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICO DE AUTOEVALUACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE DIAGNÓSTICO REALIZADO/TOTAL DE DIAGNÓSTICO PROGRAMADO)*100	DIAGNÓSTICO, PROGRAMA DE TRABAJO Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO (OFICINA DE IGUALDAD DE GÉNERO)	CONOCER LAS INCIDENCIAS REPORTADAS EN EL ÁREA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PSICOLOGÍA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD
	1.14 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DESARROLLO HUMANO	PORCENTAJES DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO	(TOTAL DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO	PROGRAMA Y REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y	IDENTIFICAR ALGUNA SITUACIÓN QUE VIOLENTE LOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.14 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DESARROLLO HUMANO	PORCENTAJES DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO	PERIODO	REALIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO PROGRAMADAS)*100	CANALIZADAS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES (ACADEMIA DE DESARROLLO HUMANO)	DERECHOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.15 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES VULNERABLES CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTES VULNERABLES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(PROGRAMA DE PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTES VULNERABLES IMPARTIDO/PROGRAMA DE PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTES VULNERABLES PROGRAMADO)*100	HOJA DIARIA DE CONSULTAS Y AGENDA ( JEFATURA DE OFICINA DE SERVICIO PSICOLÓGICO)	QUE HAYA ACCIONES QUE DENOTEN LA FALTA DE VALORES EN LOS ALUMNOS
1.16 REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PARA DIFUNDIR LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PORCENTAJE DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO REALIZADA/CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PROGRAMADO)*100	PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA, CORREOS ELECTRÓNICOS Y FOTOGRAFÍAS (ÁREA JURÍDICA)	QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SE INTERESE EN CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DEL APOYO JURÍDICO QUE PROPORCIONA LA UNIVERSIDAD
1.17 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL EN LA UNIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SISTEMA DUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(SISTEMA DUAL IMPLEMENTADO/SISTEM A DUAL PROGRAMADO)*100	EXPEDIENTES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EN EL SISTEMA DUAL (COORDINACIÓN DUAL)	ALUMNOS QUE TRABAJAN EN EMPRESAS Y NO LES ES POSIBLE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES
1.18 APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DOCENTE	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE EVALUACIÓN DOCENTE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROGRAMA DE EVALUACIÓN DOCENTE REALIZADO/NÚMERO DE PROGRAMA DE EVALUACIÓN DOCENTE PROGRAMADO)*100	REPORTES DE LAS EVALUACIONES DOCENTES (DIRECCIONES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS)	NECESIDAD DE CONOCER LAS COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES
1.19 APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE MOVILIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROGRAMA DE MOVILIDAD REALIZADO/NÚMERO DE PROGRAMA DE MOVILIDAD PROGRAMADO)*100	PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL (DEPTO DE EDUCACIÓN CONTINUA)	QUE LOS DOCENTES Y ALUMNOS ADQUIERAN COMPETENCIAS Y VIVENCIAS PARA SU FORMACIÓN INTEGRAL
1.20 APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA INCUBAR PROYECTOS	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN DE PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN REALIZADO/NÚMERO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN PROGRAMADO)*100	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA INCUBAR PROYECTOS. (DEPTO DEL CENTRO INTEGRAL DE INCUBACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS)	EXISTENCIA DE PROYECTOS QUE NO SON INCUBADOS
1.21 ATENCIÓN DE ALUMNOS CON POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN TLAXCALA	PORCENTAJE DE ALUMNOS ATENDIDOS CON POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN TLAXCALA, CON REFERENCIA AL TOTAL DE LA MATRÍCULA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ALUMNOS ATENDIDOS CON POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE TLAXCALA/ALUMNOS INSCRITOS)*100	REPORTE DE ALUMNOS ATENDIDOS EN LA UNIVERSIDAD CON POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE TLAXCALA, DICHO REPORTE SE OBTIENE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UPTX (SIUP, SERVICIOS ESCOLARES)	QUE LA UNIVERSIDAD CONTRIBUYA EN BENEFICIAR A LOS ALUMNOS QUE SE ENCUETRAN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 4. DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**PROYECTO** 76 - 24. AYUDA A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD MIGRANTE MEDIANTE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS	POBLACIÓN TOTAL MIGRANTE DEL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	VALOR DEL ÍNDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA	BASE DE DATOS DEL ÍNDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA POR ENTIDAD FEDERATIVA <a href="https://datos.gob.mx/busca/dataset/indices-de-intensidadmigratoria-mexico-estadosunidos">https://datos.gob.mx/busca/dataset/indices-de-intensidadmigratoria-mexico-estadosunidos</a>	LA COMUNIDAD MIGRANTE REQUIERE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA RECIBE MAYOR ATENCIÓN A SUS NECESIDADES	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS/TOTAL DE ATENCIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA REQUIERE MAYOR ATENCIÓN A SUS NECESIDADES
------------------	---	------------------------------------	--------------------------------	---	---	---

<b>COMPONENTE</b>	1. ACCIONES BRINDADAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES BRINDADAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD MIGRANTE REQUIERE ACCIONES
	2. ACCIONES BRINDADAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR SER OBJETO DE DELITO	ACCIONES PARA PREVENIR SER OBJETO DE DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE ACCIONES PARA PREVENIR SER OBJETO DEL DELITO BRINDADAS/TOTAL DE ACCIONES PARA PREVENIR SER OBJETO DEL DELITO PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD MIGRANTE TLAXCALTECA Y SUS FAMILIAS REQUIEREN ACCIONES PARA PREVENIR SER OBJETO DE DELITO
	3. ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL OTORGADAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL OTORGADAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL OTORGADAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE/TOTAL DE ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA POBLACIÓN MIGRANTE REQUIERE ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ASESORÍAS PARA QUE LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS OBTENGAN LOS SERVICIOS QUE REQUIEREN	PORCENTAJE DE ASESORÍAS BRINDADAS A LOS SOLICITANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE ASESORÍAS BRINDADAS/TOTAL DE ASESORÍAS PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS SOLICITAN ASESORÍAS PARA OBTENER LOS SERVICIOS QUE REQUIEREN
	1.2 PLÁTICAS A LA COMUNIDAD MIGRANTE PARA QUE CONOZCA LOS RIESGOS DE MIGRAR DE MANERA INDOCUMENTADA	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE RIESGOS DE MIGRAR BRINDADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE PLÁTICAS SOBRE RIESGOS DE MIGRAR BRINDADAS/TOTAL DE PLÁTICAS SOBRE RIESGOS DE MIGRAR PROGRAMADAS)*100	MATERIAL FOTOGRAFICO, REPORTE DE ASISTENCIA DE ALUMNOS, INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD MIGRANTE DESCONOCE LOS RIESGOS DE MIGRAR DE MANERA INDOCUMENTADA
	1.3 CAPACITACIÓN A LOS ENLACES MUNICIPALES EN MATERIA MIGRATORIA PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES BRINDADAS A LOS ENLACES MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE CAPACITACIONES A LOS ENLACES MUNICIPALES BRINDADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES BRINDADAS A LOS ENLACES MUNICIPALES PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA DE ENLACES MUNICIPALES, CARPETA DE LISTAS DE ASISTENCIA, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LOS ENLACES MUNICIPALES EN MATERIA MIGRATORIA SOLICITAN CAPACITACIONES PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN
	1.4 VISITAS A LAS COMUNIDADES CON EL PROGRAMA "LA DAM CERCA DE TI" PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA OFERTA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE VISITAS EFECTUADAS A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA LA DAM CERCA DE TI	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE VISITAS DE PROMOCIÓN DE LA DAM CERCA DE TI REALIZADAS/TOTAL DE VISITAS DE PROMOCIÓN DE LA DAM CERCA DE TI PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA DE SOLICITANTES, MATERIAL FOTOGRAFICO, INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LAS COMUNIDADES REQUIEREN VISITAS CON EL PROGRAMA "LA DAM CERCA DE TI" PARA CUBRIR SUS NECESIDADES
	1.5 ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE ATENCIONES BRINDADAS A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS FÍSICA Y DIGITAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ACTUALIZACIONES REALIZADAS/TOTAL DE ACTUALIZACIONES EN EL AÑO)*100	LIBRO DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE REGISTROS DIGITAL, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD TLAXCALTECA MIGRANTE Y SUS FAMILIAS REQUIEREN LOS SERVICIOS Y BRINDAN SUS DATOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.6 PROMOCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS FOMTLAX PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO FUENTES DE DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO, EN LAS VISITAS DE "LA DAM CERCA DE TI"	PORCENTAJE DE PROMOCIONES DE CRÉDITOS FOMTLAX BRINDADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE PROMOCIONES PARA CRÉDITOS FOMTLAX REALIZADAS/TOTAL DE PROMOCIONES PARA CRÉDITOS FOMTLAX PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA EN VISITAS A MUNICIPIOS, INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD TLAXCALTECA SE INTERESA POR CRÉDITOS FOMTLAX
	2.1 PLÁTICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS A LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS REALIZADAS EN VISITAS A MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE PLÁTICAS DE PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES REALIZADAS/TOTAL DE PLÁTICAS DE PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES REALIZADAS)*100	MATERIAL FOTOGRAFICO, LISTAS DE ASISTENCIA, INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LOS MIGRANTES TLAXCALTECAS Y SUS FAMILIAS REQUIEREN PLÁTICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS
	2.2 PUBLICACIONES INFORMATIVAS EN REDES SOCIALES SOBRE	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES INFORMATIVAS EN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PUBLICACIONES DE CULTURA DE PREVENCIÓN DEL	REDES SOCIALES, INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA	LA COMUNIDAD TLAXCALTECA REQUIERE INFORMACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	PREVENCIÓN DEL DELITO EN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE	REDES SOCIALES SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	DELITO REALIZADAS/PUBLICACIONES DE CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMADAS)*100	DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE
	2.3 PUBLICACIONES INFORMATIVAS EN REDES SOCIALES PARA DIFUNDIR APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES PARA DIFUNDIR APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(TOTAL DE PUBLICACIONES PARA DIFUNDIR APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO REALIZADAS/TOTAL DE PUBLICACIONES PARA DIFUNDIR APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO PROGRAMADAS)*100	REDES SOCIALES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA REQUIERE INFORMACIÓN SOBRE APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO
	2.4 ENTREGA DE FOLLETOS A LOS ENLACES MUNICIPALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES SOBRE ACTITUDES DE TOLERANCIA, INCLUSIÓN Y NO DISCRMINACIÓN	PORCENTAJE DE LOS ENLACES MUNICIPALES QUE RECIBIERON FOLLETOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ENLACES MUNICIPALES QUE RECIBIERON FOLLETOS/TOTAL DE ENLACES MUNICIPALES)*100	CONTENIDO FOTOGRAFICO, CARPETA DIGITAL DE IMAGENES DAM , 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LOS ENLACES MUNICIPALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES SOLICITAN FOLLETOS SOBRE ACTITUDES DE TOLERANCIA, INCLUSIÓN Y NO DISCRMINACIÓN
	2.5 PUBLICACIONES INFORMATIVAS EN REDES SOCIALES SOBRE BENEFICIOS SOCIALES PARA DISMINUIR EL FLUJO MIGRATORIO	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN NUESTRAS REDES SOCIALES SOBRE BENEFICIOS SOCIALES PARA DISMINUIR EL FLUJO MIGRATORIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(TOTAL DE PUBLICACIONES DE INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIOS SOCIALES REALIZADAS/TOTAL DE PUBLICACIONES DE INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIOS SOCIALES PROGRAMADAS)*100	PUBLICACIONES EN NUESTRAS REDES SOCIALES OFICIALES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LA COMUNIDAD TLAXCALTECA SE INTERESA POR BENEFICIOS SOCIALES PARA DISMINUIR EL FLUJO MIGRATORIO
	3.1 MEJORAMIENTO DE LA ESTANCIA DE LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO, ACOMPAÑADOS Y NO ACOMPAÑADOS	PORCENTAJE DE APOYOS PARA MEJORAR LA ESTANCIA DE MIGRANTES DE PASO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE APOYOS PARA MEJORAR LA ESTANCIA DE MIGRANTES DE PASO OTORGADOS/TOTAL DE APOYOS PARA MEJORAR LA ESTANCIA DE LOS MIGRANTES DE PASO PROGRAMADOS)*100	CONTENIDO FOTOGRAFICO, CARPETA DIGITAL DE IMAGENES DAM, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO, ACOMPAÑADOS Y NO ACOMPAÑADOS REQUIEREN MEJORES CONDICIONES EN SU PASO POR EL ESTADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.2 ACCIONES DE PROMOCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES A LA COMUNIDAD INDÍGENA MIGRANTE REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES A LA COMUNIDAD INDÍGENA MIGRANTE PROGRAMADAS)*100	CONTENIDO FOTOGRÁFICO, CARPETA DIGITAL DE IMAGENES DAM , 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	FALTA DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD INDÍGENA MIGRANTE
3.3 PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDÍGENAS	PORCENTAJE DE FOROS PARA PROMOCIONAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE FOROS PARA LA PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS REALIZADAS/TOTAL DE FOROS PARA PROMOCIONAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS REALIZADAS)*100	MATERIAL FOTOGRÁFICO, INFORME MENSUAL DE INDICADORES, CARPETA DE INDICADORES, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDÍGENAS CONSTANTEMENTE SE VEN VULNERADOS
3.4 APOYOS PARA LA REPATRIACIÓN DE TLAXCALTECAS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE APOYOS BRINDADOS PARA REPATRIAR TLAXCALTECAS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE APOYOS PARA REPATRIAR TLAXCALTECAS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO BRINDADOS/TOTAL DE APOYOS PARA REPATRIAR TLAXCALTECAS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE TRASLADOS, CARPETA DE TRASLADOS, 2025, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	LAS FAMILIAS TLAXCALTECAS SOLICITAN APOYOS PARA LA REPATRIACIÓN DE TLAXCALTECAS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 46. EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.

**PROYECTO** 77 - 25. CONTROL ADMINISTRATIVO COLTLAX

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	HTTPS://WWW.TRANSPARENCIAPRESUPUESTARIA.GOB.MX/ENTIDADES-	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE
FIN	MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	FEDERATIVAS	NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C. MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA TRANSPARENTADA EN EL PORTAL OFICIAL 2025 <a href="http://coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA TRANSPARENTADA EN EL PORTAL OFICIAL 2025 <a href="http://coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA 2025 DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONCILIACIONES ESTADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO, CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO 2025, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA 49.** SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 78 - 26. UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE TRASTORNOS MENTALES MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES	TASA DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES SOBRE TRASTORNOS MENTALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA POR CADA 100 MIL HABITANTES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES SOBRE TRASTORNOS MENTALES EN TLAXCALA	ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES 2020 <a href="https://www.inegi.org.mx/app/ta_bulados/interactivos/pxq=salud_mental_05_101eeb31-ab5d-4238-899bhttps://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeastal/1/mv2024/17-">https://www.inegi.org.mx/app/ta_bulados/interactivos/pxq=salud_mental_05_101eeb31-ab5d-4238-899bhttps://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeastal/1/mv2024/17-</a>	EXISTE COMPROMISO POR PARTE DE LA POBLACIÓN INTERESADA EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
<b>PROPÓSITO</b>	POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA CON INCIDENCIA EN PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES POR FALTA DE MECANISMOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SUFRE DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ATENDIDAS EN SEDIF	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(PERSONAS DE 7 AÑOS O MÁS QUE SUFRE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ATENDIDAS POR SEDIF/TOTAL DE POBLACIÓN DE 7 AÑOS O MÁS QUE HAN SENTIDO DEPRESIÓN EN	INFORME ESTADÍSTICO DE ATENCIONES BRINDADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeastal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeastal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN ACUDE A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA SALUD MENTAL Y ADICCIONES REDUCIENDO LA TASA DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES SOBRE TRASTORNOS MENTALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	ATENVIDA EN SEDIF	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SUFRE DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ATENDIDAS EN SEDIF	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TLAXCALA)*100	INFORME ESTADÍSTICO DE ATENCIONES BRINDADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	1. ACCIONES PREVENTIVAS Y DE DIAGNÓSTICO EJECUTADAS A POBLACIÓN CON INCIDENCIA EN ADICCIONES Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA PREVENCIÓN DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PROGRAMADAS)*100	INFORME ESTADÍSTICO DE RESULTADOS OBTENIDOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN SE PREVIENE EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
	2. ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES BRINDADA	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ATENCIONES SOBRE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LA POBLACION BRINDADAS/TOTAL DE ATENCIONES SOBRE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LA POBLACIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORME ESTADÍSTICO DE ATENCIONES BRINDADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN ACUDE A RECIBIR LOS SERVICIOS DE ATENCIONES INTEGRALES PARA ATENDER PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
	1.1 PRUEBAS DE TAMIZAJE APLICADAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN MUJERES	PORCENTAJE DE PRUEBAS APLICADAS EN MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PRUEBAS DE TAMIZAJE APLICADAS EN MUJERES/TOTAL DE PRUEBAS DE TAMIZAJE APLICADAS EN MUJERES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE PRUEBAS APLICADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN IDENTIFICA UN RIESGO TEMPRANO A SU SALUD MENTAL ATRAVÉS DE LAS PRUEBAS DE TAMIZAJE EN MUJERES
	1.2 PRUEBAS DE TAMIZAJE APLICADAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN HOMBRES	PORCENTAJE DE PRUEBAS APLICADAS EN HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PRUEBAS DE TAMIZAJE APLICADAS EN HOMBRES/TOTAL DE PRUEBAS DE TAMIZAJE APLICADAS EN HOMBRES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE PRUEBAS APLICADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025-</a>	LA POBLACIÓN IDENTIFICA UN RIESGO TEMPRANO A SU SALUD MENTAL A TRAVÉS DE LAS PRUEBAS DE TAMIZAJE EN HOMBRES
	1.3 SESIONES DE TERAPIA GRUPAL QUE FOMENTEN EL DESARROLLO A TRAVÉS DE REDES DE APOYO ENTRE INDIVIDUOS REALIZADAS	PORCENTAJE DE SESIONES GRUPALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES GRUPALES REALIZADAS/TOTAL SESIONES GRUPALES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO SESIONES GRUPALES REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN CON INCIDENCIA ASISTE A SESIONES DE TERAPIA GRUPAL
	1.4 JORNADAS COMUNITARIAS EJECUTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE JORNADAS COMUNITARIAS EJECUTADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE JORNADAS COMUNITARIAS EJECUTADAS/TOTAL DE JORNADAS COMUNITARIAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE JORNADAS EJECUTADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN ACUDE A RECIBIR INFORMACIÓN EN LAS JORNADAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
	1.5 EVENTO REALIZADO CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR EL AMBIENTE FAMILIAR Y SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA ÓPTIMA SALUD	EVENTO REALIZADO POR SEDIF PARA EL TEMA DE SALUD MENTAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	EVENTO REALIZADO QUE PROMUEVE EL AMBIENTE FAMILIAR Y SOCIAL	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE EVENTO REALIZADO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN ASISTE AL EVENTO EJECUTADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

MENTAL DE LA POBLACIÓN					
1.6 CAPACITACIONES REALIZADAS AL PERSONAL DE LOS SMDIF Y/O UBR EN ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN A SALUD MENTAL Y ADICCIONES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL SMDIF Y UBR REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CAPACITACIONES REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LOS MUNICIPIOS Y/O DEPENDENCIAS ACUDEN A LAS CAPACITACIONES BRINDADAS EN ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
1.7 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD	NÚMERO DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REALIZADO PARA ENTREGAR SERVICIOS INTEGRALES EN LA MATERIA PREVENCIÓN Y	CONCENTRADO CUANTITATIVO EN MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind</a>	LA POBLACIÓN ACUDE A LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y
MENTAL Y ADICCIONES	NÚMERO DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	<a href="php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
2.1 CONSULTAS DE PRIMERA VEZ REALIZADAS PARA ATENDER PROBLEMAS RELACIONADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE PRIMERA VEZ REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONSULTAS DE PRIMERA VEZ REALIZADAS/TOTAL DE CONSULTAS DE PRIMERA VEZ PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CONSULTAS DE PRIMERA VEZ REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN ASISTE A CONSULTAS POR PRIMERA VEZ PARA ATENDER PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O SALUD MENTAL
2.2 SESIONES TERAPÉUTICAS BRINDADAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS DETERMINADOS	PORCENTAJE DE SESIONES TERAPÉUTICAS BRINDADAS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES TERAPÉUTICAS BRINDADAS/TOTAL SESIONES TERAPÉUTICAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SESIONES BRINDADAS. <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	PERSONAS CON INCIDENCIA ASISTEN A SESIONES SUBSECUENTES EN MATERIA DE PSICOLÓGICA CLÍNICA
2.3 REPORTES DE EGRESOS EMITIDOS CONFORME AL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PLAN TERAPÉUTICO ESTABLECIDO	PORCENTAJE DE REPORTES DE EGRESOS EMITIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE REPORTES DE EGRESO EMITIDOS/TOTAL DE REPORTES DE EGRESO PROGRAMADOS)*100	INFORME CUALITATIVO DE LOS EGRESOS EMITIDOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN CON INCIDENCIA FINALIZA SU TRATAMIENTO TERAPÉUTICO EN MATERIA DE PSICOLÓGICA CLÍNICA
2.4 ORIENTACIONES INDIVIDUALES Y/O FAMILIARES REALIZADAS A PACIENTES PARA CONSOLIDAR SUS REDES DE APOYO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA	PORCENTAJE ORIENTACIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ORIENTACIONES REALIZADAS/TOTAL DE ORIENTACIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ORIENTACIONES REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN CON INCIDENCIA ASISTE A SESIONES DE ORIENTACIÓN INDIVIDUAL O FAMILIAR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.5 DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES EJECUTADOS QUE GENERAN UN CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y FAMILIAR DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE ATENCIÓN	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES EJECUTADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES EJECUTADOS/TOTAL DE DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES PLANEADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES EJECUTADOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	LA POBLACIÓN RESPONDE CON VERACIDAD LOS DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES
2.6 SESIONES DE PARENTALIDADES ASERTIVAS IMPARTIDAS PARA LA CAPACITACIÓN Y REFLEXIÓN CONTINUA	PORCENTAJE DE SESIONES DE PARENTALIDAD ASERTIVA IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES IMPARTIDAS/TOTAL DE SESIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE SESIONES REALIZADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/879-mv2025prevencion-78-26</a>	INDIVIDUOS PROMOVIDOS POR OFICIO DE JUZGADOS Y/O PROCURADURÍAS CORRESPONDIENTES ASISTEN A LAS SESIONES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 38. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 81 - 29. CONTROL ADMINISTRATIVO (CECYTE - EMSAD)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DE ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
FIN	DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DE ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidades-">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidades-</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	EL CECYTE - EMSAD MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	LINK DE LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL CECYTE - EMSAD <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	LINK DE LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL CECYTE - EMSAD <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://www.cecyltax.edu.mx">www.cecyltax.edu.mx</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEEM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL CECYTE - EMSAD <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA <a href="http://www.cecyltax.edu.mx">www.cecyltax.edu.mx</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA 38. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 PROYECTO 82 - 2A. PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTADÍSTICA A NIVEL NACIONAL EMITIDA POR LA SEP <a href="https://www.planeacion.sep.gob.mx/doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras">https://www.planeacion.sep.gob.mx/doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras</a>	LOS JÓVENES TLAXCALTECAS A PARTIR DE LOS 18 AÑOS CULMINAN SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PROPÓSITO	AUMENTAR EL ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COLEGIO PERMITIENDO A LOS JÓVENES CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COLEGIO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	INDICADORES ACADÉMICOS PUBLICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL COLEGIO <a href="http://www.cecyltax.edu.mx/indicadores">www.cecyltax.edu.mx/indicadores</a>	LOS JÓVENES QUE ESTUDIAN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE - EMSAD), CULMINAN SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN TRES AÑOS
COMPONENTE	1. PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO	PORCENTAJE DE ACCIONES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO/TOTAL DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES PROGRAMADAS)*100	COPIA DE REPORTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta">https://cecyltax.edu.mx/cuenta</a>	LOS ESTUDIANTES APROVECHAN LAS OPORTUNIDADES PARA DESARROLLAR NUEVAS HABILIDADES EN EVENTOS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL

	2. PROFESIONALIZAR LA PRÁCTICA DOCENTE PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL COLEGIO REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES DE MEJORA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE PROGRAMADAS)*100	COPIA DE REPORTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES RECIBEN UNA MEJOR EDUCACIÓN DENTRO Y FUERA DEL AULA AL INCENTIVAR Y CAPACITAR A SUS MAESTROS
	3. PROGRAMA PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL COLEGIO	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL COLEGIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO ATENDIDAS/TOTAL DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO PROGRAMADAS)*100	COPIA DE REPORTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES CUENTAN CON ESPACIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD Y EQUIPAMIENTO SUFICIENTE PARA SU APRENDIZAJE Y DESARROLLO
	4. PROGRAMA PARA FORTALECER LA MODALIDAD DE EMSAD EN EL ESTADO MEDIANTE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL COLEGIO PARA FORTALECER LA MODALIDAD DE EMSAD EN EL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MODALIDAD DEL EMSAD/TOTAL DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN MODALIDAD EMSAD PROGRAMADAS)*100	COPIA DE REPORTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE EMSAD DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES DEL EMSAD APROVECHAN LAS OPORTUNIDADES QUE OFRECE LA MODALIDAD PARA CONTINUAR Y CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
	1.1 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES/TOTAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PROGRAMADAS)*100	REPORTE Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES DESARROLLAN NUEVAS HABILIDADES Y DESCRUBEN ÁREAS DE INTERÉS
	1.2 COORDINACIÓN DEL EVENTO DE "LENGUAJE Y COMUNICACIÓN DEL COLEGIO"	PORCENTAJE DE EVENTOS DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO SE COMUNICAN Y DESENVUELVEN MEJOR EN SU ENTORNO
	1.3 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN UN EVENTO DEPORTIVO DEL CECYTE - EMSAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DEL CECYTE - EMSAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EVENTO DEPORTIVO CECYTE-EMSAD/TOTAL DE ESTUDIANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO CECYTE-EMSAD PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO TIENEN UNA VIDA MÁS SALUDABLE Y SE EJERCITAN
	2.1 CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN DEL COLEGIO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES RECIBEN MEJOR EDUCACIÓN POR PARTE DE SUS MAESTROS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.2 INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DEL NUEVO MARCO CURRICULAR COMÚN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MCEMS	PORCENTAJE DE DOCENTES PARA PROFESIONALIZACIÓN INCORPORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES INCORPORADOS PARA PROFESIONALIZACIÓN/ TOTAL DE DOCENTES PROGRAMADOS PARA PROFESIONALIZACIÓN)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS DIRECTIVOS MEJORAN SUS HABILIDADES E IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS EN SUS PLANTELES
2.3 CAPACITACIÓN PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE FORTALEZCA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE EMPRENDIMIENTO A DOCENTES Y ESTUDIANTES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE EMPRENDIMIENTO A DOCENTES REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES DE EMPRENDIMIENTO A DOCENTES PROGRAMADAS)*100	CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE FORTALEZCA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES CUENTAN CON CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EMPRENDER UN NEGOCIO MIENTRAS SON ESTUDIANTES Y AL EGRESAR DEL BACHILLERATO
3.1 EQUIPAMIENTO CON CABLEADO ESTRUCTURADO PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO	PORCENTAJE DE PLANTELES EQUIPADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES EQUIPADOS/TOTAL DE PLANTELES PROGRAMADOS POR EQUIPAR)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS A RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL CECYTE <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS PLANTELES CUENTAN CON LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA OPERAR Y OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD A SUS
3.1 EQUIPAMIENTO CON CABLEADO ESTRUCTURADO PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO	PORCENTAJE DE PLANTELES EQUIPADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES EQUIPADOS/TOTAL DE PLANTELES PROGRAMADOS POR EQUIPAR)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS A RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL CECYTE <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	ESTUDIANTES
3.2 CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL INFORMÁTICO DE PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL INFORMÁTICO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL INFORMÁTICO REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES AL PERSONAL INFORMÁTICO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS A RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL CECYTE <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	SE LE DA UN USO CORRECTO A TODO EL EQUIPO INFORMÁTICO EN PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO
4.1 ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA EN EMSAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES DE NUEVO INGRESO INTEGRADOS EN EL EMSAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES DE NUEVO INGRESO EN EL EMSAD INTEGRADOS/TOTAL DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO ESPERADOS EN EL EMSAD)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE EMSAD <a href="https://cecyltax.edu.mx/wpcontent/uploads/2024/04/estadistica-2023-2024-cecyteemsad.pdf">https://cecyltax.edu.mx/wpcontent/uploads/2024/04/estadistica-2023-2024-cecyteemsad.pdf</a>	JÓVENES DE POBLACIONES MÁS ALEJADAS CUENTAN CON POSIBILIDADES DE INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE EMSAD
4.1 ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA EN EMSAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES DE NUEVO INGRESO INTEGRADAS EN EL EMSAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES DE NUEVO INGRESO EN EL EMSAD INTEGRADAS/TOTAL DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO ESPERADOS EN EL EMSAD)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE EMSAD <a href="https://cecyltax.edu.mx/wpcontent/uploads/2024/04/estadistica-2023-2024-cecyteemsad.pdf">https://cecyltax.edu.mx/wpcontent/uploads/2024/04/estadistica-2023-2024-cecyteemsad.pdf</a>	JÓVENES DE POBLACIONES MÁS ALEJADAS CUENTAN CON POSIBILIDADES DE INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE EMSAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.2 ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LOS CENTROS EMSAD	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN LOS CENTROS EMSAD ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN LOS EMSAD ATENDIDOS/TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN LOS EMSAD PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS CENTROS EMSAD CUENTAN CON SUFICIENTE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DAR UNA ATENCIÓN Y SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD A SUS ESTUDIANTES
--	--	--------------------------------------	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 38. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 83 - 2B. MAC PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CECYTE -EMSAD

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA TASA DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE TLAXCALA AC (254)	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL EN EMS EN TLAXCALA	ESTADÍSTICA PUBLICADA POR LA SEP NACIONAL <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica</a>	LOS JÓVENES TLAXCALTECAS CULMINAN SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
<b>PROPÓSITO</b>	AUMENTAR LA TASA DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COLEGIO PERMITIENDO A LOS JÓVENES CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR AC (254)	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL COLEGIO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS EN EL CICLO ESCOLAR "T"/NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE LA MISMA GENERACIÓN EN EL CICLO ESCOLAR T-2)*100	INDICADORES ACADÉMICOS PUBLICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL COLEGIO <a href="http://www.cecytlax.edu.mx/indicadores">www.cecytlax.edu.mx/indicadores</a>	LOS JÓVENES QUE ESTUDIAN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE - EMSAD), CULMINAN SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN TRES AÑOS
	1. PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO AC (48)	PORCENTAJE DE EVENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS Y/O DEPORTIVOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO/TOTAL DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES PROGRAMADAS)*100	COPIA DE REPORTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES APROVECHAN LAS OPORTUNIDADES PARA DESARROLLAR NUEVAS HABILIDADES EN EVENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS
	2. PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN EL COLEGIO AC (258)	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA INCENTIVAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES PARA INCENTIVAR LA LABOR DOCENTE Y ESTUDIANTIL/TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA INCENTIVAR LA LABOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA)*100	COPIA DE REPORTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL ENCUENTRA UNA MOTIVACIÓN POR ALCANZAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL COLEGIO
<b>COMPONENTE</b>	3. PROGRAMA PARA FORTALECER LA MODALIDAD DE EMSAD EN EL ESTADO MEDIANTE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL AC (254)	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL COLEGIO PARA FORTALECER LA MODALIDAD DE EMSAD EN EL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MODALIDAD DEL EMSAD/TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	COPIA DE REPORTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE EMSAD DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES DEL EMSAD APROVECHAN LAS OPORTUNIDADES QUE OFRECE LA MODALIDAD PARA CONTINUAR Y CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 REALIZAR UN EVENTO DE INTERCULTURALIDAD EN EL COLEGIO AC (48)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DE INTERCULTURALIDAD ESTATAL Y NACIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE EVENTOS DE INTERCULTURALIDAD REALIZADOS EN EL COLEGIO/EVENTOS DE INTERCULTURALIDAD PROGRAMADOS EN EL COLEGIO)*100	REPORTE Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta">https://cecytlax.edu.mx/cuenta</a>	LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO SE VEN MOTIVADOS PARA PARTICIPAR EN EVENTOS INTERCULTURALES PARA DESARROLLAR NUEVAS HABILIDADES
1.2 APOYAR A ESTUDIANTES DEL COLEGIO A CULMINAR SUS ESTUDIOS MEDIANTE EL MODELO DE FORMACIÓN DUAL AC (241.8)	PORCENTAJE DE EGRESADOS DEL COLEGIO MEDIANTE EL MODELO DE FORMACIÓN DUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE EGRESADOS DEL MODELO DE FORMACIÓN DUAL/TOTAL DE EGRESADOS DEL MODELO DE FORMACIÓN DUAL)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS EGRESADOS DEL COLEGIO MEDIANTE EL MODELO DE FORMACIÓN DUAL, TIENEN UN MEJOR RENDIMIENTO EN EMPRESAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
1.3 COORDINAR LAS REUNIONES EN PLANTELES DEL PROGRAMA "ESCUELA PARA PADRES" EN EL COLEGIO (263)	PORCENTAJE DE REUNIONES EN PLANTELES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "ESCUELA PARA PADRES" EN EL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REUNIONES EN PLANTELES PARA EL PROGRAMA ESCUELA PARA PADRES/TOTAL DE REUNIONES DE ESCUELA PARA PADRES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/progrma-operativo-anual/">https://cecytlax.edu.mx/progrma-operativo-anual/</a>	LOS PADRES DE FAMILIA APROVECHAN Y MEJORAN LA ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS
1.4 GESTIONAR CHARLAS, CONFERENCIAS O ACTIVIDADES CON SEGURIDAD PÚBLICA PARA INCULCAR EN LOS JÓVENES ESTUDIANTES LA PREVENCIÓN DE DELITOS AC (241.5)	PORCENTAJE DE PLANTELES QUE SE VISITÓ POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA OFRECER CONFERENCIAS RELACIONADAS A PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES VISITADOS EN COMPAÑÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA OFRECER CONFERENCIAS Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES/NÚMERO DE PLANTELES EN EL COLEGIO PROGRAMADOS PARA VISITAS DE SEGURIDAD PÚBLICA)*100	LOGROS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES OFICIALES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SITIO WEB EN PORTADA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN <a href="http://www.cecytlax.edu.mx/logros">www.cecytlax.edu.mx/logros</a>	LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO NO AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA E INCULCAN EN SU CONTEXTO SOCIAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS
1.5 GESTIONAR LA VISITA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER A PLANTELES DEL COLEGIO CON EL FIN DE PREVENIR FACTORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y BULLYING AC (241.7)	PORCENTAJE DE VISITA A PLANTELES POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER PARA IMPARTIR PLÁTICAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(VISITAS DE INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER/VISITAS PROGRAMADAS POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER)*100	EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER A CARGO DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL COLEGIO <a href="http://www.cecytlax.edu.mx/logros">www.cecytlax.edu.mx/logros</a>	EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DISMINUYEN LOS CASOS DE BULLYING Y VIOLENCIA DE GÉNERO GRACIAS A LA CONCIENTIZACIÓN QUE HAY EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
1.6 INSTALAR HUERTOS ESCOLARES EN PLANTELES DEL COLEGIO AC (241.6)	PORCENTAJE DE PLANTELES QUE CUENTAN CON UN HUERTO ESCOLAR EN EL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(PLANTELES CON HUERTOS ESCOLARES/PLANTELES PROGRAMADOS PARA INSTALAR UN HUERTO ESCOLAR)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CONVENIO A RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/convenios/">https://cecytlax.edu.mx/convenios/</a>	LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO ENTIENDEN LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE LA NATURALEZA, ADEMÁS DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA CUIDAR PLANTAS Y ÁRBOLES EN SU ENTORNO
2.1 GESTIONAR LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EL COLEGIO AC (271)	PORCENTAJE DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE EMSAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS POR EL COLEGIO CON EL SECTOR SOCIAL, PRODUCTIVO Y ACADÉMICO/TOTAL DE CONVENIOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD EN MENCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta">https://cecytlax.edu.mx/cuenta</a>	LOS ESTUDIANTES APROVECHAN LAS OPORTUNIDADES DE REALIZAR PRÁCTICAS Y/O SERVICIOS CON LOS QUE CUENTAN AL ESTAR INSCRITOS EN EL CECYTE - EMSAD
2.2 COORDINAR LAS CEREMONIAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL COLEGIO AC (48)	PORCENTAJE DE CEREMONIAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CEREMONIAS PARA RECONOCER LA EXCELENCIA ESTUDIANTIL REALIZADAS/TOTAL DE CEREMONIAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO <a href="https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecytlax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES SE VEN MOTIVADOS POR CONSEGUIR MEJORES RESULTADOS EN EL COLEGIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.3 ATENDER A LA DEMANDA EDUCATIVA EN EL COLEGIO AC (271)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES DE NUEVO INGRESO INSCRITOS EN EL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ESTUDIANTES HOMBRES DE NUEVO INGRESO EN EL COLEGIO/TOTAL DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL CECYTE)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ACADÉMICA DEL CECYTE Y ESTADÍSTICA BÁSICA PUBLICADA EN <a href="http://www.cecyltax.edu.mx/estadistica">www.cecyltax.edu.mx/estadistica</a>	LOS ASPIRANTES A INSCRIBIRSE EN EL COLEGIO LO CONSIDERAN SU PRIMERA OPCIÓN
	2.3 ATENDER A LA DEMANDA EDUCATIVA EN EL COLEGIO AC (271)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES DE NUEVO INGRESO INSCRITAS EN EL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ESTUDIANTES MUJERES DE NUEVO INGRESO EN EL COLEGIO/TOTAL DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL CECYTE)*100	ESTADÍSTICA BÁSICA ENVIADO A LA SEP NACIONAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN <a href="https://cecyltax.edu.mx/estadistica">https://cecyltax.edu.mx/estadistica</a>	LOS ASPIRANTES A INSCRIBIRSE EN EL COLEGIO LO CONSIDERAN SU PRIMERA OPCIÓN
	2.4 APOYAR A LOS ESTUDIANTES CON LA OBTENCIÓN DE UNA BECA "BENITO JUÁREZ" PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR AC (258)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO BENEFICIADOS CON "BECAS BENITO JUÁREZ"	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES BECADOS EN EL COLEGIO/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL CECYTE)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA COORDINACIÓN DE BECAS BENITO JUÁREZ. EL COLEGIO ÚNICAMENTE APOYA CON EL TRÁMITE A LOS ESTUDIANTES	LOS ESTUDIANTES NO ABANDONAN SUS ESTUDIOS POR DIFICULTADES FINANCIERAS
	3.1 COORDINAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE REPROBACIÓN AC (254)	PORCENTAJE DE PROCESOS DE REGULARIZACIÓN EN EL EMSAD REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROCESOS DE REGULARIZACIÓN REALIZADOS/TOTAL DE PROCESOS DE REGULARIZACIÓN PROGRAMADOS EN EL EMSAD)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE EMSAD Y ESTADÍSTICA BÁSICA <a href="http://www.cecyltax.edu.mx/estadistica">www.cecyltax.edu.mx/estadistica</a> y <a href="http://www.cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">www.cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES EN RIESGO DE REPROBACIÓN MEJORAN SU APROVECHAMIENTO ESCOLAR MEDIANTE LAS JORNADAS DE REGULARIZACIÓN
	3.2 COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS EMSAD EN EL CONCURSO DE INGLÉS AC (254)	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE INGLÉS REALIZADOS EN LA MODALIDAD DE EMSAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONCURSOS DE INGLÉS REALIZADOS EN EL EMSAD/TOTAL DE CONCURSOS DE INGLÉS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE EMSAD <a href="https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/">https://cecyltax.edu.mx/cuenta-publica/</a>	LOS ESTUDIANTES ENTIENDEN LA IMPORTANCIA DE APRENDER INGLÉS. ADEMÁS DE MEJORAR SUS HABILIDADES LINGÜÍSTICAS EN ESTE IDIOMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA					
PROYECTO	84 - 2C. EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
FIN	CONTRIBUIR CON EDUCACIÓN DE CALIDAD EN NIVEL MEDIO SUPERIOR MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PAGINA DEL INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica</a>	LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE SECUNDARIA SE INTERESAN POR CURSAR EL NIVEL MEDIO SUPERIOR
PROPÓSITO	LOS JÓVENES PERMANECEN Y CONCLUYEN SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE OBTIENEN CERTIFICADO /NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE INGRESARON EN LA GENERACIÓN 20222025)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	LOS ESTUDIANTES CONCLUYEN SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMPONENTE	1. PROCESOS ACADÉMICOS EFICIENTES EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES REALIZADOS	PORCENTAJE DE PROCESOS ACADÉMICOS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROCESOS ACADÉMICOS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES APLICADOS /NÚMERO DE PROCESOS ACADÉMICOS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES PROGRAMADOS)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA/CARPETA DE EVIDENCIAS DE PROCESOS ACADÉMICOS APLICADOS	LOS PROCESOS ACADÉMICOS PERMITEN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES EN PLANTELES Y ÁREAS DEL COLEGIO REALIZADOS	PORCENTAJE DE PLANTELES Y ÁREAS CON MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PLANTELES Y ÁREAS ATENDIDAS EN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN /NÚMERO DE PLANTELES Y ÁREAS PROGRAMADAS EN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN)*100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/CARPETA DE EVIDENCIAS DE MANTENIMIENTOS	LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD
ACTIVIDAD	1.1 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS <a href="http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat">http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat</a>	COADYUVAR EN FOMENTAR LA DENUNCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO
	1.2 ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ACUERDO AL MODELO DE LA NUEVA ESCUELA	PORCENTAJE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS/NÚMERO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS PROGRAMADOS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO/DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO/CARPETA DE EVIDENCIAS <a href="http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat">http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat</a>	LOS ESTUDIANTES DEBEN TENER LIBRE TRÁNSITO EN EL NIVEL EDUCATIVO
ACTIVIDAD	MEXICANA	PORCENTAJE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PROGRAMADOS)*100	<a href="http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat">//cobatlaxcala.edu.mx/cobat</a>	LOS ESTUDIANTES DEBEN TENER LIBRE TRÁNSITO EN EL NIVEL EDUCATIVO
	1.3 DIFUSIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA EN EL COLEGIO POR MEDIOS FÍSICOS Y DIGITALES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES EN ÁREAS ATENDIDAS DEL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE ÁREAS ATENDIDAS /NÚMERO DE DIFUSIONES DE ÁREAS PROGRAMADAS)*100	DIRECCIÓN GENERAL/SUBDIRECCIÓN JURÍDICA/DEPARTAMENTO O JURÍDICO/ACTAS DE SESIÓN	LA INSTITUCIÓN DEBE LOGRAR REGIR EL ACTUAR Y LA CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
	1.4 REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS CON PONENTES INTERNACIONALES	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS INTERNACIONALES IMPARTIDAS A DOCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONFERENCIAS A DOCENTES DEL COLEGIO IMPARTIDAS/NÚMERO DE CONFERENCIAS A DOCENTES DEL COLEGIO PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO/DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CONFERENCIAS	LOS DOCENTES PONDRÁN EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS PARA EL BIEN DE LOS ESTUDIANTES
	1.5 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DEL COLEGIO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES ADMINISTRATIVAS IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO/DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEBEN PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS
	1.6 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS COORDINADOS ENTRE ITEA Y COBAT	PORCENTAJE DE EDUCANDOS ALFABETIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EDUCANDOS ALFABETIZADOS/NÚMERO DE EDUCANDOS ALFABETIZADOS PROGRAMADOS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA/CARPETA DE EVIDENCIAS DE EDUCANDOS ALFABETIZADOS	DISMINUIR EL ÍNDICE DE REZAGO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	1.7 DIFUSIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN LA PÁGINA WEB DEL COBAT	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES EN LA PÁGINA WEB DEL COBAT REALIZADAS/TOTAL DE DIFUSIONES EN LA PÁGINA WEB DEL COBAT PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS <a href="http://www.cobatlaxcala.edu.mx">www.cobatlaxcala.edu.mx</a>	DISMINUIR EL ÍNDICE DELICTIVO Y ATENDER SITUACIONES DE RIESGO
	1.8 ATENCIÓN CON EQUIDAD PARA ESTUDIANTES MUJERES INSCRITAS	PORCENTAJE DE REPORTES DE ESTUDIANTES MUJERES INSCRITAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REPORTE DE ESTUDIANTES MUJERES INSCRITOS/NÚMERO DE REPORTES PROGRAMADOS DE ESTUDIANTES MUJERES)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	LAS ESTUDIANTES MUJERES CUENTEN CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA CURSAR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.9 ATENCIÓN CON EQUIDAD PARA ESTUDIANTES HOMBRES INSCRITOS	PORCENTAJE DE REPORTES DE ESTUDIANTES HOMBRES INSCRITOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REPORTE DE ESTUDIANTES HOMBRES INSCRITOS/NÚMERO DE REPORTES PROGRAMADOS DE ESTUDIANTES HOMBRES)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	LOS ESTUDIANTES HOMBRES CUENTEN CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA CURSAR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
	2.1 REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS EN PLANTELES, DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE ÁREAS QUE RECIBEN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS EN PLANTELES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS ATENDIDAS/NÚMERO DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/CARPETA DE EVIDENCIAS CON BITÁCORA DE MANTENIMIENTOS	LOS ESTUDIANTES CONTARÁN CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA SU DESARROLLO ACADÉMICO
	2.2 REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO AL EQUIPO INFORMÁTICO Y DE TELECOMUNICACIONES EN PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE ÁREAS ATENDIDAS CON MANTENIMIENTO TÉCNICO EN PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ÁREAS ATENDIDAS CON MANTENIMIENTO TÉCNICO/NÚMERO DE ÁREAS ATENDIDAS CON MANTENIMIENTO TÉCNICO PROGRAMADO)*100	DIRECCIÓN GENERAL/ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA/CARPETA DE EVIDENCIAS CON BITÁCORA	LOS ESTUDIANTES TENDRÁN ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA UN ÓPTIMO DESARROLLO ACADÉMICO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 85 - 2D. EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON	TASA DE ABSORCIÓN DE	ESTRATÉGICO	TASA DE ABSORCIÓN DE	PÁGINA DEL INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estadistica/?ag=07000029#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estadistica/?ag=07000029#grafica</a>	LOS ESTUDIANTES
FIN	EDUCACIÓN DE CALIDAD EN NIVEL MEDIO SUPERIOR MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE TBC	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	/ EFICACIA / ANUAL	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	<a href="https://www.inegi.org.mx/app/estadistica/?ag=07000029#grafica">//www.inegi.org.mx/app/estadistica/?ag=07000029#grafica</a>	EGRESADOS DE SECUNDARIA SE INTERESAN POR CURSAR EL NIVEL MEDIO SUPERIOR
PROPÓSITO	LOS JÓVENES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE OBTIENEN CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS TBC/NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN EN LA GENERACIÓN 20222025)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	LOS ESTUDIANTES CONCLUYEN SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMPONENTE	1. PROCESOS ACADÉMICOS EFICIENTES EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO APLICADOS	PORCENTAJE DE PROCESOS ACADÉMICOS APLICADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROCESOS ACADÉMICOS APLICADOS/NÚMERO DE PROCESOS ACADÉMICOS PROGRAMADOS)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA/CARPETA DE EVIDENCIAS DE PROCESOS ACADÉMICOS APLICADOS	LOS PROCESOS ACADÉMICOS APLICADOS PERMITAN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD
	2. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE PLANTELES DE TBC ATENDIDOS CON MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PLANTELES DE TBC ATENDIDOS CON MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN/TOTAL DE PLANTELES DE TBC ATENDIDOS CON MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN)*100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/CARPETA DE EVIDENCIAS DE MANTENIMIENTOS	LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 REALIZACIÓN DE TALLERES O PLÁTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN PLANTELES TBC	PORCENTAJE DE TALLERES Y/O PLÁTICAS IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES Y/O PLÁTICAS IMPARTIDAS/TOTAL DE TALLERES Y/O PLATICAS PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA/CARPETA DE EVIDENCIAS DE TALLERES Y/O PLÁTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	SE FOMENTA LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO A LOS ESTUDIANTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS
	1.2 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES DONDE SE UBICAN LOS PLANTELES DE TBC, PARA QUE LOS ALUMNOS CUENTEN CON ESPACIOS ADECUADOS PARA QUE REALICEN ACTIVIDADES SANAS	PORCENTAJE DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS/NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS PROGRAMADOS)*100	DIRECCIÓN GENERAL/JEFATURA DE MATERIA ENCARGADA DE TBC'S/CARPETA DE EVIDENCIAS DE ESPACIOS PÚBLICOS RESTAURADOS	LOS ESTUDIANTES DIRIGEN SU ATENCIÓN A ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE SU COMUNIDAD
	1.3 ATENCIÓN Y EQUIDAD PARA ESTUDIANTES MUJERES INSCRITAS EN TBC	PORCENTAJE DE REPORTES DE ESTUDIANTES MUJERES INSCRITAS EN TBC	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REPORTE DE ESTUDIANTES MUJERES INSCRITOS EN TBC/NÚMERO DE REPORTES PROGRAMADOS DE ESTUDIANTES MUJERES EN TBC)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	LAS ESTUDIANTES MUJERES CUENTEN CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA CURSAR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
	1.4 ATENCIÓN Y EQUIDAD PARA ESTUDIANTES HOMBRES INSCRITOS EN TBC	PORCENTAJE DE REPORTES DE ESTUDIANTES HOMBRES INSCRITOS EN TBC	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REPORTE DE ESTUDIANTES HOMBRES INSCRITOS EN TBC/NÚMERO DE REPORTES PROGRAMADOS DE ESTUDIANTES HOMBRES EN TBC)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	LOS ESTUDIANTES HOMBRES CUENTEN CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA CURSAR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
	2.1 REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PLANTELES DE TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE ÁREAS QUE RECIBEN MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ÁREAS QUE RECIBEN MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA/NÚMERO DE ÁREAS PROGRAMADAS PARA MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/CARPETA DE EVIDENCIAS CON BITÁCORA DE MANTENIMIENTOS	LOS ESTUDIANTES CUENTAN CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA SU DESARROLLO ACADÉMICO
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>PROYECTO</b>	86 - 2E. ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A AUMENTAR LA COBERTURA CON EDUCACIÓN DE CALIDAD EN NIVEL MEDIO SUPERIOR MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES.	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PÁGINA DEL INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica</a>	LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE SECUNDARIA SE INTERESAN POR CURSAR EL NIVEL MEDIO SUPERIOR
<b>PROPÓSITO</b>	LOS JÓVENES PERMANECEN Y CONCLUYEN SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE OBTIENEN CERTIFICADO /NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE INGRESARON EN LA GENERACIÓN 20222025)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)/LISTAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN <a href="http://sise.cobatlxcala.edu.mx/sistema.php">http://sise.cobatlxcala.edu.mx/sistema.php</a>	LOS ESTUDIANTES CONCLUYEN SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

COMPONENTE	1. ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR AC-271	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROCESOS DE COBERTURA EDUCATIVA REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS DE COBERTURA EDUCATIVA PROGRAMADOS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	LAS ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, PERMITAN QUE LOS JÓVENES EN EDAD DE CURSAR EL NIVEL MEDIO SUPERIOR CUENTEN CON LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA TOMA DE DECISIONES
	2. GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES CON ESTIMULOS A SU MERITO ACADÉMICO AC-257	PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS EN EL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON BECA/NÚMERO DE ALUMNOS PROGRAMADOS CON BECA)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS INSTITUCIONALES PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
	1.1 DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE COBAT EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES AC-271	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OFERTA EDUCATIVA EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE OFERTA EDUCATIVA EFECTUADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE OFERTA EDUCATIVA PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS <a href="http://www.cobatlxcala.edu.mx">www.cobatlxcala.edu.mx</a>	UN MAYOR NÚMERO DE JÓVENES CONOCEN Y VEN COMO UNA OPCIÓN LA OFERTA EDUCATIVA DE COBAT PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIA SUPERIOR
	1.2 IMPARTIR FERIAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA LOS ESTUDIANTES DE COBAT AC-271	PORCENTAJE DE FERIAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FERIAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ALCANZADAS/NÚMERO DE FERIAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVAS PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA/CARPETA DE EVIDENCIAS DE FERIAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES DE COBAT CONTINÚEN CON SU FORMACIÓN PROFESIONAL
	1.3 COADYUVAR CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, DENTRO DE UN ENTORNO SANO AC-271	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE OFERTA EDUCATIVA REGIONALES EN AYUNTAMIENTOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y CIVILES/NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y CIVILES)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CAMPAÑAS REGIONALES	LOS JÓVENES EN EDAD DE CURSAR EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, SE INTERESAN EN LA OFERTA EDUCATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
	1.4 IMPARTIR CAMPAÑAS DIGITALES PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL AC-234	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DIGITALES DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DIGITALES DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS /NÚMERO DE CAMPAÑAS DIGITALES DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS/REDES SOCIALES DEL COLEGIO <a href="http://cobatlxcala.edu.mx/cobat/">http://cobatlxcala.edu.mx/cobat/</a>	LOGRAR LA INCLUSIÓN Y UNA SANA CONVIVENCIA DENTRO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL
	1.5 CAPACITAR, ACTUALIZAR Y PROFESIONALIZAR AL PERSONAL DOCENTE AC261	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN IMPARTIDAS AL PERSONAL DOCENTE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL DOCENTE REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL DOCENTE PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO/DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CAPACITACIONES AL PERSONAL	LOS DOCENTES CONTARÁN CON ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PARA APLICARLA EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.6 IMPARTIR CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN PLANTELES AC-237	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO REALIZADAS/NÚMERO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	LOS ESTUDIANTES DEBEN DE DESARROLLARSE EN UN CONTEXTO EQUITATIVO Y DE RESPETO
1.7 REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL COLEGIO AC-241.8	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PROGRAMADOS)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA/SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES PARA ESCOLARES/CARPETA DE EVIDENCIAS DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEBE DESARROLLAR HÁBITOS Y VALORES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD
1.8 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA CÁTEDRAS COBAT EN LOS 24 PLANTELES AC-241.5	PORCENTAJE DE CÁTEDRAS APLICADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CÁTEDRAS COBAT EJECUTADAS/NÚMERO DE CÁTEDRAS COBAT PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO/DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y LABORATORIOS/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CÁTEDRAS	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, INVITANDO A LA REFLEXIÓN Y COMPRESIÓN DE CONOCIMIENTOS
1.9 REALIZAR Y FORMALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS AC-241.6	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS FIRMADOS/NÚMERO DE CONVENIOS PROGRAMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA/SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CONVENIOS FIRMADOS	LOS ESTUDIANTES OBTENDRÁN MEJORES OPORTUNIDADES EN FORMACIÓN PROFESIONAL
2.1 DETECCIÓN DE ESTUDIANTES MUJERES SOBRESALIENTES PARA RECONOCER SU ESFUERZO CON ALGÚN TIPO DE BECA INSTITUCIONAL DE COBAT AC-257	PORCENTAJE DE BECAS INSTITUCIONALES OTORGADAS A LAS ESTUDIANTES MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS OTORGADAS A ESTUDIANTES MUJERES CON PROMEDIO SOBRESALIENTE/NÚMERO DE BECAS PROGRAMADAS PARA ESTUDIANTES MUJERES CON PROMEDIO SOBRESALIENTE)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA/SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS INSTITUCIONALES PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
2.2 DETECCIÓN DE ESTUDIANTES HOMBRES SOBRESALIENTES PARA RECONOCER SU ESFUERZO CON ALGÚN TIPO DE BECA INSTITUCIONAL DE COBAT AC-257	PORCENTAJE DE BECAS INSTITUCIONALES OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS OTORGADAS A ESTUDIANTES HOMBRES CON PROMEDIO SOBRESALIENTE/NÚMERO DE BECAS PROGRAMADAS PARA ESTUDIANTES HOMBRES CON PROMEDIO SOBRESALIENTE)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA/SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS INSTITUCIONALES PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
2.3 IMPLEMENTACIÓN DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES MUJERES, PARA INCENTIVAR, GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y LA CONCLUSIÓN EDUCATIVA EN COBAT AC-257	PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS A ESTUDIANTES MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS DE EXCELENCIA OTORGADAS A ESTUDIANTES MUJERES/NÚMERO DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES MUJERES PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS INSTITUCIONALES PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
2.4 IMPLEMENTACIÓN DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES HOMBRES, PARA INCENTIVAR, GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y LA CONCLUSIÓN EDUCATIVA EN COBAT AC-257	PORCENTAJE DE BECAS DE EXCELENCIA OTORGADAS A ESTUDIANTES HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS DE EXCELENCIA OTORGADAS A ESTUDIANTES HOMBRES/NÚMERO DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES HOMBRES PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS INSTITUCIONALES PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.5 VALIDACIÓN DE LAS ESTUDIANTES MUJERES PARA QUE OBTENGAN LA BECA BENITO JUÁREZ EN COBAT AC-258	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES VALIDADAS CON BECA BENITO JUÁREZ	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECA BENITO JUÁREZ OTORGADAS/NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECA BENITO JUÁREZ PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS BENITO JUÁREZ PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
---	--	--	---	---	---

2.6 VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIANTES HOMBRES PARA QUE OBTENGAN LA BECA BENITO JUÁREZ EN COBAT AC-258	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA BENITO JUÁREZ	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA BENITO JUÁREZ OTORGADAS/NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA BENITO JUÁREZ PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS BENITO JUÁREZ PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
---	--	--	---	---	---

--	--	--	--	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	2.6 VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIANTES HOMBRES PARA QUE OBTENGAN LA BECA BENITO JUÁREZ EN COBAT AC-258	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA BENITO JUÁREZ	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	BENITO JUÁREZ PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	SUPERIOR
------------------	---	--	--	--------------------------------	---	----------

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 87 - 2F. PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022 . DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;t">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;t</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
------------	--	--	--------------------------------	--	---	---

<b>PROPÓSITO</b>	IMPULSAR LA ACUACULTURA COMO UNA ACTIVIDAD ALTERNATIVA DE INGRESOS, GENERADORA DE EMPLEO, QUE CONTRIBUYA AL APROVECHAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON LA SIEMBRA DE CRÍAS DE LAS DOS PRINCIPALES ESPECIES ACUÍCOLAS (CARPA Y TILAPIA) Y ASÍ CONTRIBUYA A UNA ADECUADA NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS APOYADAS CON EL SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA E INTEGRADAS AL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS DE LA SIA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA LA DOTACIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA OTORGADAS POR EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA EN EL AÑO ACTUAL/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA LA DOTACIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA OTORGADAS POR EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA EN EL AÑO ANTERIOR)*100	1)PADRÓN DE PRODUCTORES 2)EVALUACIONES EXTERNAS 3)INFORMES DE LA DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN LAS CAPITALIZACIÓN DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
------------------	---	--	--------------------------------	---	---	--



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1. APOYOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ACUÍCOLA EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS CON INSUMO BIOLÓGICO, ASÍ COMO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE APOYOS PARA LA DOTACIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA, ASÍ COMO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA OTORGADOS POR EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA EN EL AÑO ACTUAL/NÚMERO DE APOYOS PARA LA DOTACIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA, ASÍ COMO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA OTORGADOS POR EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA EN EL AÑO ANTERIOR)*100	1)PADRÓN FÍSICO DE EXPEDIENTE DE PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA INTERNO 2)PADRÓN DIGITAL DE LA PLATAFORMA SIECSA DE PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS 3) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, LAS PERSONAS ACUÍCOLAS Y SUS FAMILIAS ESTÁN DISPUESTOS E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DEL PROGRAMA Y LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CLIMATOLÓGICAS SON IDÓNEAS Y PERMITEN QUE LAS PERSONAS PRODUCTORAS PUEDAN REALIZAR LA SIEMBRA DE SUS CUERPOS DE AGUA
	2. CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA PRODUCIDAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LA ENTIDAD	TASA DE VARIACIÓN EN LA EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE CRÍAS EN EL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC EN EL AÑO ACTUAL-VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC EN EL AÑO ANTERIOR)/VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC EN EL	1)REPORTE DE CRÍAS ENTREGADAS DEL PADRÓN DE PRODUCTORES INTERNO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA 2)REPORTES DE ACTIVIDADES DE PERSONAL TÉCNICO DE CAMPO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN EN TIEMPO Y FORMA, EL CENTRO ACUÍCOLA CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS Y ADECUADAS EN INFRAESTRUCTURA Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS SON IDÓNEAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CRÍAS
	3. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, REQUISICIONES Y COTIZACIONES DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y	LOS PROCESOS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y
<b>COMPONENTE</b>	3. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC SE EJECUTAN EN TIEMPO Y FORMA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 OTORGAMIENTO DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA A HOMBRES PRODUCTORES ACUÍCOLAS, CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR LOS CUERPOS DE AGUA Y PROMOVER UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS IMPULSANDO LA ACUACULTURA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA A HOMBRES PRODUCTORES ACUÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA OTORGADOS A HOMBRES EN EL AÑO ACTUAL/NÚMERO DE SUBSIDIOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA OTORGADOS A HOMBRES EN EL AÑO ANTERIOR)*100	1)PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA EN LA PLATAFORMA SIECSA DE LA SIA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA SER BENEFICIARIAS DEL SUBSIDIO DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA, EL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC CUENTA CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ORGANISMOS Y LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO DE LOS ORGANISMOS SOLICITADOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 OTORGAMIENTO DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA A MUJERES PRODUCTORAS ACUÍCOLAS CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR LOS CUERPOS DE AGUA Y PROMOVER UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS IMPULSANDO LA ACUACULTURA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA A MUJERES PRODUCTORAS ACUÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA OTORGADOS A MUJERES EN EL AÑO ACTUAL/NÚMERO DE SUBSIDIOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA OTORGADOS A MUJERES EN EL AÑO ANTERIOR)*100	1)PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA EN LA PLATAFORMA SIECSA DE LA SIA	LAS MUJERES PRODUCTORAS ACUÍCOLAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA SER BENEFICIADAS DEL SUBSIDIO DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA, EL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC CUENTA CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ORGANISMOS Y LAS MUJERES PRODUCTORAS ACUÍCOLAS CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO DE LOS ORGANISMOS SOLICITADOS
	1.3 OTORGAMIENTO DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA, CON UN COSTO MENOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA OTORGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL AÑO ACTUAL/NÚMERO DE SUBSIDIOS DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA OTORGADOS A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL AÑO ANTERIOR)*100	1)PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA EN LA PLATAFORMA SIECSA DE LA SIA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS DE LA ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA SER BENEFICIADAS DEL SUBSIDIO DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA, EL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC CUENTA CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ORGANISMOS Y LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO DE LOS ORGANISMOS SOLICITADOS
	1.4 ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA BRINDADA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS PARA EL MANEJO ADECUADO DEL CULTIVO DE LOS ORGANISMOS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA BRINDADAS A PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADAS BRINDADAS EN EL AÑO ACTUAL/NÚMERO DE ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADAS BRINDADAS EN EL AÑO ANTERIOR)*100	1)EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2)BITÁCORA DE DIAGNÓSTICO DE LA VISITA AL CUERPO DE AGUA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS ATIENDEN LA VISITA TÉCNICA PARA BRINDAR LA ASESORÍA Y/O ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y SE CUENTA CON EL INSUMO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR EL PROGRAMA PARA REALIZAR LAS VISITAS TÉCNICAS
	1.5 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONSUMO DE PESCADO	PORCENTAJE DE FERIAS DE DEGUSTACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FERIAS DE DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS	1)REPORTE FOTOGRÁFICO 2)LISTADO DE PERSONAS PRODUCTORAS	LAS INSTITUCIONES Y/O MUNICIPIOS COLABORAN EN LA DIFUSIÓN DEL CONSUMO Y BENEFICIOS
<b>ACTIVIDAD</b>	A TRAVÉS DE FERIAS DE DEGUSTACIONES ORGANIZADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS	Y PESQUEROS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	REALIZADOS/NÚMERO DE FERIAS DE DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS PROGRAMADOS)*100	ACUÍCOLAS PARTICIPANTES	DEL PESCADO, LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS PARTICIPAN CON SUS PRODUCTOS A BASE DE CARNE DE PESCADO, EL MATERIAL DE DIFUSIÓN SE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA Y SE CUENTA CON EL RECURSO DESTINADO PARA REALIZAR LAS FERIAS DE DEGUSTACIONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.1 GENERACIÓN DE VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA EN EL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC POR LA DEMANDA DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS	PORCENTAJE DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA PRODUCIDAS PARA SU ENTREGA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA PRODUCIDAS EN EL AÑO ACTUAL/NÚMERO DE CRÍAS DE CARPA Y TILAPIA PRODUCIDAS EN EL AÑO ANTERIOR)*100	1) REPORTE DE CRÍAS ENTREGADAS DEL PADRÓN DE PRODUCTORES INTERNO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA 2) REPORTES DE ACTIVIDADES DE PERSONAL TÉCNICO DE CAMPO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN SE REALIZAN EN TIEMPO Y FORMA. EL CENTRO ACUÍCOLA CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS Y ADECUADAS EN INFRAESTRUCTURA Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS SON IDÓNEAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CRÍAS
	3.1 REHABILITACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	REHABILITACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	REHABILITACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, REQUISICIONES Y COTIZACIONES DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	LOS PROCESOS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC SE EJECUTAN EN TIEMPO Y FORMA
	3.2 MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, REQUISICIONES Y COTIZACIONES DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC	LOS PROCESOS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÍCOLA ATLANGATEPEC SE EJECUTAN EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 88 - 2G. ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A AUMENTAR LA COBERTURA CON EDUCACIÓN DE CALIDAD EN NIVEL MEDIO SUPERIOR MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PÁGINA DEL INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica</a>	LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE SECUNDARIA SE INTERESAN POR CURSAR EL NIVEL MEDIO SUPERIOR
PROPÓSITO	LOS JÓVENES PERMANECEN Y CONCLUYEN SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE OBTIENEN CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS TBC/NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN EN LA GENERACIÓN 20222025)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)/LISTAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN <a href="http://sise.cobatlaxcala.edu.mx/sistema.php">http://sise.cobatlaxcala.edu.mx/sistema.php</a>	LOS ESTUDIANTES CONCLUYEN SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMPONENTE	1. ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR AC 271	PORCENTAJE DE PROCESOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROCESOS DE COBERTURA EDUCATIVA REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS DE COBERTURA EDUCATIVA PROGRAMADOS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, PERMITAN QUE LOS JÓVENES EN EDAD DE CURSAR EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR AC-271	PORCENTAJE DE PROCESOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROCESOS DE COBERTURA EDUCATIVA REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS DE COBERTURA EDUCATIVA PROGRAMADOS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/CONTROL ESCOLAR/SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESCOLARES (SISE)	CUENTEN CON LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA TOMA DE DECISIONES
	2. GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES CON ESTÍMULOS A SU MÉRITO ACADÉMICO AC-257	PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS EN EL COLEGIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON BECA/NÚMERO DE ALUMNOS PROGRAMADOS CON BECA)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS INSTITUCIONALES PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE TBC, EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES, MEDIANTE MATERIAL AUDIOVISUAL, GRÁFICO Y DIGITAL AC-271	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE TBC EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS EJECUTADAS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE TBC/NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE TBC)*100	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS www.cobatlaxcala.edu.mx	UN MAYOR NÚMERO DE JÓVENES CONOCEN Y VEN COMO UNA OPCIÓN LA OFERTA EDUCATIVA PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO
	1.2 IMPARTIR PLÁTICAS Y/O TALLERES INFORMATIVOS, PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN, LA NO DISCRIMINACIÓN Y PREVENIR ACTOS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN PLANTELES TBC AC-234	PORCENTAJE DE PLÁTICAS Y/O TALLERES IMPARTIDOS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLÁTICAS Y/O TALLERES IMPARTIDOS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS/TOTAL DE PLÁTICAS Y/O TALLERES PROGRAMADOS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA/CARPETA DE EVIDENCIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	LOS ESTUDIANTES CONOCEN SUS DERECHOS HUMANOS
	1.3 BRINDAR CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE TBC AC-261	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL DOCENTE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE IMPARTIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO/DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN DOCENTE	LOS ESTUDIANTES CUENTAN CON DOCENTES MÁS CAPACITADOS
	1.4 IMPARTIR CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN PLANTELES TBC AC-237	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO IMPARTIDAS/NÚMERO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA/CARPETA DE EVIDENCIAS DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS	LOS ESTUDIANTES CONOCEN Y APLICAN SUS DERECHOS HUMANOS ASÍ COMO LA EQUIDAD DE GÉNERO
	1.5 REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LOS PLANTELES TBC AC-241.8	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LOS TELEBACHILLERATOS EFECTUADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LOS TELEBACHILLERATOS EFECTUADOS/NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LOS TELEBACHILLERATOS PROGRAMADOS)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA/SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES PARA ESCOLARES/ CARPETA DE EVIDENCIAS DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DESARROLLA HÁBITOS Y VALORES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD
	2.1 IMPLEMENTACIÓN DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES MUJERES, PARA INCENTIVAR, GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y LA CONCLUSIÓN EDUCATIVA EN TBC AC257	PORCENTAJE DE BECAS DE EXCELENCIA PARA MUJERES OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS DE EXCELENCIA OTORGADAS A MUJERES/NÚMERO DE BECAS DE EXCELENCIA PARA MUJERES PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS INSTITUCIONALES PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.2 IMPLEMENTACIÓN DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES HOMBRES, PARA INCENTIVAR, GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y LA CONCLUSIÓN EDUCATIVA EN TBC AC257	PORCENTAJE DE BECAS DE EXCELENCIA PARA HOMBRES OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS DE EXCELENCIA OTORGADAS A HOMBRES/NÚMERO DE BECAS DE EXCELENCIA PARA HOMBRES PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS INSTITUCIONALES PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
	2.3 VALIDACIÓN DE LAS ESTUDIANTES MUJERES PARA QUE OBTENGAN LA	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES VALIDADAS CON BECA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECA BENITO	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES MEJORAN SU
	BECA BENITO JUÁREZ EN TBC AC-258	BENITO JUÁREZ	PERIODO	JUÁREZ OTORGADAS/NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECA BENITO JUÁREZ PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIAS	APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS BENITO JUÁREZ PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
	2.4 VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIANTES HOMBRES PARA QUE OBTENGAN LA BECA BENITO JUÁREZ EN TBC AC-258	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES VALIDADOS CON BECA BENITO JUÁREZ	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA BENITO JUÁREZ OTORGADAS/NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA BENITO JUÁREZ PROGRAMADAS)*100	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR/CARPETA DE EVIDENCIAS	UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES MEJORAN SU APROVECHAMIENTO CON LAS BECAS BENITO JUÁREZ PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROYECTO</b>	89 - 2H. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfedrativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfedrativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD/LINK DE LA CUENTA PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html">http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS/LINK DE LA CUENTA PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html">http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS/CARPETA DE EVIDENCIAS <a href="http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html">http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD/LINK DE LA CUENTA PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html">http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA/REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.4 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS HORAS DOCENTE	PORCENTAJE DE HORAS OCUPADAS POR EL PERSONAL DOCENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE HORAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE HORAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS/CARPETA DE EVIDENCIAS departamento de programación y presupuestos/carpeta de evidencias <a href="http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html">http://cobatlaxcala.edu.mx/cobat/transparencia/cuentapublica.html</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	28 INSTITUTO DE CATASTRO					
PROYECTO	91 21. MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN A TENER CERTEZA JURÍDICA DE SU PROPIEDAD INMOBILIARIA, MEDIANTE EL MODELO ÓPTIMO DE CATASTRO	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN QUE OBTIENE EL ESTADO EN EL MODELO ÓPTIMO DE CATASTRO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN QUE OBTIENE EL ESTADO EN EL MODELO ÓPTIMO DE CATASTRO	PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO DE CATASTRO <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-verificacion-de-metas">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-verificacion-de-metas</a>	COMPROMISO MUNICIPAL EN ADHERIRSE Y MANTENER LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL-TRIBUTARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA VINCULADA AL SISTEMA CATASTRAL-TRIBUTARIO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PREDIOS VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO PREDIOS VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO 2025-NÚMERO PREDIOS VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO 2024)/NÚMERO PREDIOS VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO 2024)*100	BASE DE DATOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO, DEL INSTITUTO DE CATASTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacion-de-metas">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacion-de-metas</a>	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL-TRIBUTARIO, Y ASÍ CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA BASE DE DATOS (PADRÓN DE BIENES INMUEBLES) CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA
	1. INTEGRACIÓN DE UN PADRÓN ÚNICO CATASTRAL HIGIENIZADOESTANDARIZADO	PORCENTAJE DE PADRONES CATASTRALES HIGIENIZADOSESTANDARIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PADRÓN ÚNICO CATASTRAL HIGIENIZADO-ESTANDARIZADO INTEGRADOS/NÚMERO DE PADRÓN ÚNICO CATASTRA HIGIENIZADOESTANDARIZADO PROGRAMADOS)*100	BASE DE DATOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO, DEL INSTITUTO DE CATASTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-meta">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-meta</a>	COMPROMISO MUNICIPAL EN INFORMAR AL INSTITUTO DE CATASTRO RESPECTO A LAS ACTUALIZACIONES QUE HA TENDIDO SU PADRÓN CATASTRAL-MUNICIPAL, Y ASÍ CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA BASE DE DATOS (PADRÓN DE BIENES INMUEBLES) CON INFORMACIÓN HIGIENIZADAESTANDARIZADA
	2. PRESENTACIÓN DE TABLAS DE VALORES ACTUALIZADA	PORCENTAJE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TABLAS DE VALORES ACTUALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(PROPUESTAS DE TABLAS DE VALORES ACTUALIZADAS PRESENTADAS/PROPUESTAS DE TABLAS DE VALORES ACTUALIZADAS PROGRAMADAS)*100	OFICIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS TABLAS DE VALORES ACTUALIZADAS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-metas">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-metas</a>	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTE ACTUALICE LAS TABLAS DE VALORES Y SEAN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DE ESTADO, PARA FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL-ESTATAL, Y SEAN APLICADOS EN LOS PROCESOS VALUATORIOS
	3. VALIDACIÓN DE PLANOS CARTOGRÁFICOS SECTORIALES MUNICIPALES	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRÁFICOS SECTORIALES MUNICIPALES VALIDADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLANOS CARTOGRÁFICOS SECTORIALES MUNICIPALES VALIDADOS/NÚMERO DE PLANOS CARTOGRÁFICOS SECTORIALES MUNICIPALES PROGRAMADOS)*100	PLANOS SECTORIZADOS EMITIDOS MEDIANTE OFICIO 2025, DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-metas">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-metas</a>	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTE ACTUALICE LA ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA SU SECTORIZACIÓN, LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA
<b>COMPONENTE</b>	3. VALIDACIÓN DE PLANOS CARTOGRÁFICOS SECTORIALES MUNICIPALES	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRÁFICOS SECTORIALES MUNICIPALES VALIDADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLANOS CARTOGRÁFICOS SECTORIALES MUNICIPALES VALIDADOS/NÚMERO DE PLANOS CARTOGRÁFICOS SECTORIALES MUNICIPALES PROGRAMADOS)*100	PLANOS SECTORIZADOS EMITIDOS MEDIANTE OFICIO 2025, DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-metas">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-metas</a>	HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL-ESTATAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4. DIFUSIÓN DE SERVICIOS CATASTRALES EN COORDINACIÓN CON INSTANCIAS GUBERNAMENTALES	PORCENTAJE DE TRÍPTICOS ENTREGADOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE TRÍPTICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL ENTREGADOS/NÚMERO DE TRÍPTICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL PROGRAMADOS)*100	BITÁCORA DE TRÍPTICOS EMITIDOS 2025, CONTROL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-metas">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-deverificacionde-metas</a>	COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS ESTATALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA CATASTRAL QUE PRESTA EL INSTITUTO DE CATASTRO A ZONAS LEJANAS DEL ESTADO
1.1 INTEGRACIÓN DE PREDIOS DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL	PORCENTAJE DE PREDIOS DE TITULAR MUJERES INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS CATASTRAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PREDIOS DE TITULAR MUJER INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS CATASTRAL/NÚMERO DE PREDIOS DE TITULAR MUJER INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS CATASTRAL PROGRAMADO)*100	BASE DE DATOS INTEGRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO 2025 (SITE), DEL INSTITUTO DE CATASTRO (ÁREA DE INFORMÁTICA)	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO, Y ASÍ CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA BASE DE DATOS (PADRÓN DE BIENES INMUEBLES) CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA
1.1 INTEGRACIÓN DE PREDIOS DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL	PORCENTAJE DE PREDIOS DE TITULAR HOMBRE INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS CATASTRAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PREDIOS DE TITULAR HOMBRE INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS CATASTRAL/NÚMERO DE PREDIOS DE TITULAR HOMBRE INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS CATASTRAL PROGRAMADO)*100	BASE DE DATOS INTEGRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO 2025 (SITE), DEL INSTITUTO DE CATASTRO (ÁREA DE INFORMÁTICA)	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO, Y ASÍ CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA BASE DE DATOS (PADRÓN DE BIENES INMUEBLES) CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA
1.2 ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS USUARIOS DEL MÓDULO DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO IMPARTIDAS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS OTORGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES HOMBRES EN MATERIA CATASTRAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS TÉCNICAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES HOMBRES OTORGADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS TÉCNICAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES HOMBRES PROGRAMADAS)*100	BITÁCORAS DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A LOS MUNICIPIOS EN USO DEL SISTEMA 2025, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO, Y ASÍ CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA BASE DE DATOS (PADRÓN DE BIENES INMUEBLES) CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN TIEMPO REAL
1.2 ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS USUARIOS DEL MÓDULO DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO IMPARTIDAS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS OTORGADAS A SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES MUJERES EN MATERIA CATASTRAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS TÉCNICAS A SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES MUJERES OTORGADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS TÉCNICAS A SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES MUJERES PROGRAMADAS)*100	BITÁCORAS DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A LOS MUNICIPIOS EN USO DEL SISTEMA 2025, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO, Y ASÍ CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA BASE DE DATOS (PADRÓN DE BIENES INMUEBLES) CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN TIEMPO REAL
1.3 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS FIRMADOS/NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE CONVENIOS FIRMADOS 2025, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO, Y ASÍ CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA BASE DE DATOS (PADRÓN DE BIENES INMUEBLES) CON



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS FIRMADOS/NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CATASTRO Y MUNICIPIOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE CONVENIOS FIRMADOS 2025, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN TIEMPO REAL
2.1 ELABORACIÓN DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO A MUJERES ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO A MUJERES ELABORADOS/NÚMERO DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO A MUJERES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE AVALÚOS ENTREGADOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	ACTUALIZAR LAS TABLAS DE VALORES EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, PARA QUE SEAN APLICADAS EN LOS PROCESOS VALUATORIOS, Y SEAN EMITIDOS LOS AVALÚOS A SOLICITUD DE LOS USUARIOS CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA RESPECTO A SUS VALORES
2.1 ELABORACIÓN DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO A HOMBRES ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO A HOMBRES ELABORADOS/NÚMERO DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO A HOMBRES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE AVALÚOS ENTREGADOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	ACTUALIZAR LAS TABLAS DE VALORES EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, PARA QUE SEAN APLICADAS EN LOS PROCESOS VALUATORIOS, Y SEAN EMITIDOS LOS AVALÚOS A SOLICITUD DE LOS USUARIOS CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA RESPECTO A SUS VALORES
2.2 ASESORAMIENTO A AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE VALUACIÓN	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A AUTORIDADES MUNICIPALES HOMBRES EN MATERIA DE VALUACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS A AUTORIDADES MUNICIPALES HOMBRES EN MATERIA DE VALUACIÓN OTORGADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS A AUTORIDADES MUNICIPALES HOMBRES EN MATERIA DE VALUACIÓN PROGRAMADAS)*100	BITÁCORA DE ASESORÍA EN MATERIA DE VALUACIÓN 2025, DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTE ACTUALICE LA ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA SU SECTORIZACIÓN, LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL-ESTATAL, Y SEAN APLICADOS EN LOS PROCESOS VALUATORIOS
2.2 ASESORAMIENTO A AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE VALUACIÓN	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A AUTORIDADES MUNICIPALES MUJERES EN MATERIA DE VALUACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS A AUTORIDADES MUNICIPALES MUJERES EN MATERIA DE VALUACIÓN OTORGADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS A AUTORIDADES MUNICIPALES MUJERES EN MATERIA DE VALUACIÓN PROGRAMADAS)*100	BITÁCORA DE ASESORÍA EN MATERIA DE VALUACIÓN 2025, DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTE ACTUALICE LA ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA SU SECTORIZACIÓN, LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL-ESTATAL, Y SEAN APLICADOS EN LOS PROCESOS VALUATORIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.1 REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS	PORCENTAJE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS A SOLICITUD DE MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS A PETICIÓN DE MUJERES/NÚMERO DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS A PETICIÓN DE MUJERES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	LOS POSEEDORES DE LA TENENCIA DE LA TIERRA REQUIEREN TENER CERTEZA GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA DE SU PROPIEDAD INMOBILIARIA
--	---	---------------------------------	---	---	---

3.1 REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS	PORCENTAJE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS	REPORTE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS 2025, DEL	LOS POSEEDORES DE LA TENENCIA DE LA TIERRA REQUIEREN TENER CERTEZA GEOGRÁFICA
--	---	---------------------------------	--	--	---

3.1 REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS	REALIZADOS A SOLICITUD DE HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	REALIZADOS A PETICIÓN DE HOMBRES/NÚMERO DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINDES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS A PETICIÓN DE HOMBRES PROGRAMADOS)*100	DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	GEORREFERENCIADA DE SU PROPIEDAD INMOBILIARIA
--	-----------------------------------	---------------------------------	--	--	---

3.2 PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS A SERVIDORAS PÚBLICAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS A SERVIDORAS PÚBLICAS MUJERES/NÚMERO DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS A SERVIDORAS PÚBLICAS MUJERES PROGRAMADOS)*100	OFICIOS EMITIDOS DE LA PROPUESTA DE LOS PLANOS SECTORIZADOS MUNICIPALES 2025, DEL DAPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTE ACTUALICE LA ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA SU SECTORIZACIÓN, LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL-ESTATAL
--	--	--------------------------------------	---	--	---

3.2 PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS HOMBRES/NÚMERO DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS EMITIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS HOMBRES PROGRAMADOS)*100	OFICIOS EMITIDOS DE LA PROPUESTA DE LOS PLANOS SECTORIZADOS MUNICIPALES 2025, DEL DAPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTE ACTUALICE LA ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA SU SECTORIZACIÓN, LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL-ESTATAL
--	--	--------------------------------------	---	--	---

4.1 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO A DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE TRÍPTICOS ENTREGADOS A MUJERES CON INFORMACIÓN RESPECTO A DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE TRÍPTICOS ENTREGADOS A MUJERES CON INFORMACIÓN RELATIVA A DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN, DIFUNDIDOS/NÚMERO DE TRÍPTICOS ENTREGADOS A MUJERES CON INFORMACIÓN RELATIVA A DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE BITÁCORAS DE TRÍPTICOS FOLIADOS ENTREGADOS 2025, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL Y USUARIOS EN CONOCER INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE MANERA SENCILLA Y CLARA
---	--	---------------------------------	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.1 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO A DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE TRÍPTICOS ENTREGADOS A HOMBRES CON INFORMACIÓN RESPECTO A DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE TRÍPTICOS ENTREGADOS A HOMBRES CON INFORMACIÓN RELATIVA A DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN, DIFUNDIDOS/NÚMERO DE TRÍPTICOS ENTREGADOS A HOMBRES CON INFORMACIÓN RELATIVA A DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE BITÁCORAS DE TRÍPTICOS FOLIADOS ENTREGADOS 2025, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL Y USUARIOS EN CONOCER INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE MANERA SENCILLA Y CLARA
4.2 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA EN LAS REDES SOCIALES	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PUBLICACIÓN CAMPARTIDA EN LAS REDES SOCIALES/NÚMERO DE PUBLICACIÓN CAMPARTIDA EN LAS REDES SOCIALES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE PUBLICACIONES COMPARTIDAS 2025, EN LAS REDES SOCIALES DEL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	EL INSTITUTO COMPARTE EN LAS REDES SOCIALES LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA DENUNCIA, SOLICITUD DE APOYO, VISÍ COMO EN LUGARES VISIBLES PARA MANTENER INFORMADOS A LOS USUARIOS Y/O PERSONAL
4.3 ASESORAMIENTO JURÍDICO A SOLICITANTES RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS A MUJERES SOLICITANTES RESPECTO LA REGULARIZACIÓN DE SU PROPIEDAD INMOBILIARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS EMITIDAS A MUJERES/NÚMERO DE ASESORÍAS EMITIDAS A MUJERES PROGRAMADAS)*100	BITÁCORA DE ASESORÍAS JURÍDICAS 2025, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	LOS USUARIOS DESCONCEN LOS PROCESOS A SEGUIR PARA REGULARIZAR SU PROPIEDAD INMOBILIARIA
4.3 ASESORAMIENTO JURÍDICO A SOLICITANTES RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS A HOMBRES SOLICITANTES RESPECTO LA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS EMITIDAS A HOMBRES/NÚMERO DE ASESORÍAS EMITIDAS A	BITÁCORA DE ASESORÍAS JURÍDICAS 2025, DEL DEPARTAMENTO	LOS USUARIOS DESCONCEN LOS PROCESOS A SEGUIR PARA REGULARIZAR SU
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	REGULARIZACIÓN DE SU PROPIEDAD INMOBILIARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	HOMBRES PROGRAMADA)*100	JURÍDICO	PROPIEDAD INMOBILIARIA
4.4 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A PETICIÓN DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES (IMPARTIDAS DE JUSTICIA)	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A PETICIÓN DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES (IMPARTIDAS DE JUSTICIA) ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A PETICIÓN DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES (IMPARTIDAS DE JUSTICIA) ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A PETICIÓN DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES (IMPARTIDAS DE JUSTICIA) PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE INFORMES EMITIDOS A AUTORIDADES 2025, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	COORDINACIÓN CON AUTORIDADES IMPARTIDAS DE JUSTICIA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y SE COADYUVE EN LOS PROCESOS LEGALES ADMINISTRATIVOS DE DICHAS AUTORIDADES
4.5 ATENCIÓN INMEDIATA A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL TRÁMITE DE AVALÚOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A MUJERES ADULTAS MAYORES EN EL TRÁMITE DE AVALÚO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MUJERES ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN EL TRÁMITE DE AVALÚOS/NÚMERO DE MUJERES ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN EL TRÁMITE DE AVALÚOS PROGRAMADAS)*100	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS 2025, POR PARTE DE LOS USUARIOS (ADULTAS MAYORES) DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	SOLICITUD DE PERSONAS ADULTAS O ADULTOS MAYORES, PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES REFERENTES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
4.5 ATENCIÓN INMEDIATA A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL TRÁMITE DE AVALÚOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A HOMBRES ADULTOS MAYORES EN EL TRÁMITE DE AVALÚO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE HOMBRES ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL TRÁMITE DE AVALÚOS/NÚMERO DE HOMBRES ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL TRÁMITE DE AVALÚOS PROGRAMADAS)*100	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS 2025, POR PARTE DE LOS USUARIOS (ADULTOS MAYORES), DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	SOLICITUD DE PERSONAS ADULTAS O ADULTOS MAYORES, PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES REFERENTES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.6 PROMOCIÓN EN EL ENTORNO SANO	PORCENTAJE DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA A HOMBRES DEL IDC	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO SERVIDORES PÚBLICOS HOMBRES PARTICIPANTES A LAS SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA/NÚMERO SERVIDORES PÚBLICOS HOMBRES PARTICIPANTES A LAS SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA PROGRAMADAS)*100	REGISTRO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2025 DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	INTERÉS Y COMPROMISO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL I.D.C. EN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE ACTIVACIÓN FÍSICA EN PRO DE UN ENTORNO SANO
4.6 PROMOCIÓN EN EL ENTORNO SANO	PORCENTAJE DE SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA A MUJERES DEL IDC	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO SERVIDORAS PÚBLICAS MUJERES PARTICIPANTES A LAS SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA/NÚMERO SERVIDORAS PÚBLICAS MUJERES PARTICIPANTES A LAS SESIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA PROGRAMADAS)*100	REGISTRO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2025 DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	INTERÉS Y COMPROMISO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL I.D.C. EN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE ACTIVACIÓN FÍSICA EN PRO DE UN ENTORNO SANO
4.7 APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE CALIDAD DEL SERVICIO CATASTRAL	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE CALIDAD A USUARIOS DEL SERVICIO CATASTRAL APLICADAS A MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ENCUESTAS DE CALIDAD DEL SERVICIO CATASTRAL A USUARIAS MUJERES APLICADAS/NÚMERO DE ENCUESTAS DE CALIDAD DEL SERVICIO CATASTRAL A USUARIAS MUJERES PROGRAMADAS)*100	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN 2025, APLICADAS A LOS USUARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALUACIÓN, TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, GESTIÓN Y COORDINACIÓN, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO	EL INSTITUTO DE CATASTRO BUSCA IMPLEMENTAR SERVICIOS DE CALIDAD A LOS USUARIOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES EN PRO DE UNA MEJORA CONTÍNUA
4.7 APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE CALIDAD DEL SERVICIO CATASTRAL	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE CALIDAD A USUARIOS DEL SERVICIO CATASTRAL APLICADAS A HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ENCUESTAS DE CALIDAD DEL SERVICIO CATASTRAL A USUARIOS HOMBRES APLICADAS/NÚMERO DE ENCUESTAS DE CALIDAD DEL SERVICIO CATASTRAL A USUARIOS HOMBRES PROGRAMADAS)*100	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN 2025, APLICADAS A LOS USUARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALUACIÓN, TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, GESTIÓN Y COORDINACIÓN, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO	EL INSTITUTO DE CATASTRO BUSCA IMPLEMENTAR SERVICIOS DE CALIDAD A LOS USUARIOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES EN PRO DE UNA MEJORA CONTÍNUA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 27. SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**PROYECTO** 92 - 2K. PROYECTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PED)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A UNA MAYOR PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE INSTITUCIONES CONFIABLES Y ALTAMENTE CAPACITADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA, INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 (ENVIPE) <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/">https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/</a>	LA CIUDADANÍA PERCIBE MAYOR SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA
PROPÓSITO	EN EL ESTADO DE TLAXCALA SE DESARROLLAN POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE AYUDEN A CONTAR CON INSTITUCIONES EFECTIVAS, MODERNAS, CONFIABLES Y ALTAMENTE CAPACITADAS PARA EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025	SE IMPLEMENTAN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AYUDAN A CONTAR CON INSTITUCIONES EFECTIVAS, MODERNAS, CONFIABLES Y ALTAMENTE CAPACITADAS PARA EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIA ANÓNIMA PROPORCIONANDO SERVICIOS AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS C51/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS C51)*100	INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS DIRECCIONES REALICEN SUS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE COMPONENTE
	2. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO, Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO, Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS CEPS/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS CEPS)*100	INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS DIRECCIONES REALICEN SUS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE COMPONENTE
	3. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE REGISTROS NACIONALES	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE REGISTROS NACIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS CEL/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS CED)*100	INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS DIRECCIONES REALICEN SUS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE COMPONENTE
	4. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA ESTABLECIDO EN LA NORMA DE LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OBSERVACIÓN GENERAL	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA ESTABLECIDO EN LA NORMA, LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OBSERVACIÓN GENERAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS C3/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS C3)*100	INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	QUE LAS DIRECCIONES REALICEN SUS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE COMPONENTE
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 INSTALACIÓN DE CENTROS DE CONTROL Y COMANDO MUNICIPALES PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS DE VIDEOVIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	PORCENTAJE DE C2 INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(C2 INSTALADOS/C2 PROGRAMADOS PARA SU INSTALACIÓN)*100	ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C51	QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS C2
	1.2 SOPORTE PSICOLÓGICO A LAS LLAMADAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL DESPACHO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS PARA SOPORTE PSICOLÓGICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(LLAMADAS ATENDIDAS PARA SOPORTE PSICOLÓGICO/LLAMADA RECIBIDAS A TRAVÉS DEL DESPACHO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	REPORTE DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS A TRAVÉS DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO, BAJO EL RESGUARDO DEL C51, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EL DESPACHO ESPECIALIZADO, CUENTE CON EL SUFICIENTE PERSONAL PARALA DEBIDA ATENCIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 SOPORTE PSICOLÓGICO A LAS LLAMADAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL DESPACHO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS PARA SOPORTE PSICOLÓGICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	PSICOLÓGICAS)*100	REPORTE DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS A TRAVÉS DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO, BAJO EL RESGUARDO DEL C51, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EL DESPACHO ESPECIALIZADO, CUENTE CON EL SUFICIENTE PERSONAL PARALA DEBIDA ATENCIÓN
	1.3 ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA LÍNEA 089 EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	PORCENTAJE DE CANALIZACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(LLAMADAS CANALIZADAS/LLAMADAS RECIBIDAS)*100	REPORTE DE LLAMADAS DE DELITOS RELACIONADO DE TRATA DE PERSONAS CANALIZADAS A TRAVÉS DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO, BAJO EL	LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS REQUIEREN SER ATENDIDAS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					RESGUARDO DEL C51, EJERCICIO FISCAL 2025	
1.4 DOTAR DE DISPOSITIVOS DE PÁNICO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO IDENTIFICADAS POR LAS INSTITUCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y COLABORAR EN EL PROTOCOLO DE AUXILIO	PORCENTAJE DE DISPOSITIVOS ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(DISPOSITIVOS ENTREGADOS/DISPOSITIVOS SOLICITADOS)*100	RESGUARDO DE EQUIPO, EJERCICIO FISCAL 2025, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C51	QUE EXISTA UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN ABIERTA	
1.5 CAPACITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DEL PROTOCOLO DE AUXILIO CON DISPOSITIVOS DE PÁNICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS PARA VÍCTIMAS CON DISPOSITIVO DE PÁNICO/CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA VÍCTIMAS CON DISPOSITIVO DE PÁNICO)*100	RESGUARDO DE EQUIPO, EJERCICIO FISCAL 2025, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C51	QUE LA VÍCTIMA ACEPTE EL DISPOSITIVO DE PÁNICO	
1.6 CAPACITACIÓN A OPERADORES DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A OPERADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA/CAPACITACIONES PROGRAMADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA)*100	CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C51, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LOS OPERADORES TOMEN LA CAPACITACIÓN	
1.7 ATENCIÓN A LAS ACTIVACIONES DEL DISPOSITIVO DE PÁNICO POR PARTE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FIN DE BRINDAR APOYO INMEDIATO	PORCENTAJE DE ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA ACTIVACIÓN DEL DISPOSITIVO DE PÁNICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ATENCIONES REALIZADAS CON DISPOSITIVOS DE PÁNICO/ACTIVACIONES RECIBIDAS)*100	REPORTE DE ATENCIÓN A ACTIVACIONES POR BOTÓN DE PÁNICO A TRAVÉS DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO, BAJO EL RESGUARDO DEL C51, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EL SERVICIO DE LOS DISPOSITIVOS DE PÁNICO TENGA SU DEBIDO MANTENIMIENTO	
1.8 ATENCIÓN DE INCIDENTES REPORTADOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE EMERGENCIA 9-1-1 DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE 9-1-1)	PORCENTAJE DE INCIDENTES ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA 9-1-1	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(INCIDENTES ATENDIDOS/INCIDENTES REGISTRADOS)*100	REPORTE ESTADÍSTICO DE LA CANTIDAD DE LLAMADAS RECIBIDAS EN EL CALLE 9-1-1, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C51, EJERCICIO FISCAL 2025 <a href="https://www.gob.mx/911/documentos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-dellamadas-de-emergencia-9-1-1-1102">https://www.gob.mx/911/documentos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-dellamadas-de-emergencia-9-1-1-1102</a>	QUE EXISTA UNA CORRECTA COORDINACIÓN ENTRE EL PERSONAL DE EMERGENCIAS Y LOS DIFERENTES DESPACHOS	
2.1 PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS Y EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PLÁTICAS REALIZADAS/PLÁTICAS PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	LA POBLACIÓN PARTICIPA EN LAS PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	
2.2 CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS, PARA COADYUVAR CON LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE CÓMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORMADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(COMITÉS CONFORMADOS/CÓMITES PROGRAMADOS PARA SU CONFORMACIÓN)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LA DISPOSICIÓN PARA CONFORMAR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
2.3 PLÁTICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN A CENTROS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PLÁTICAS REALIZADAS/PLÁTICAS PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS TENGAN LA DISPONIBILIDAD PARA QUE SE REALICEN LAS PLÁTICAS	
2.4 CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS PARA EL	PORCENTAJE DE ARMAS RECUPERADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE ARMAS RECUPERADAS/NÚMERO	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA Y/O	LA CIUDADANÍA ACUDA A REALIZAR EL CANJE DE	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DESARME VOLUNTARIO, EN COORDINACIÓN CON LA SEDENA	PORCENTAJE DE ARMAS RECUPERADAS	OTRO PERIODO	DE ARMAS PROGRAMADAS PARA SU RECUPERACIÓN)*100	MATERIAL FOTOGRÁFICO, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	ARMAS
2.5 REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE SESIONES DE CONSEJO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(SESIONES DE CONSEJO REALIZADAS/SESIONES DE CONSEJO PROGRAMADAS)*100	ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LA DISPOSICIÓN DE ASISITIR A LAS SESIONES DE CONSEJO
2.6 PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA TOMA DE ACUERDOS QUE ARTICULEN SOLUCIONES DE PAZ	PORCENTAJE DE ASISTENCIA EN LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SESIÓN DE CONSEJO ASISTIDOS/NÚMERO DE SESIÓN DE CONSEJO PROGRAMADOS)*100	ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS MUNICIPIOS PARTICIPEN EN LAS SESIONES DE CONSEJO
2.7 COLABORACIÓN DE MANERA INTERINSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE PLAN DE TRABAJO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PLAN DE TRABAJO REALIZADO/PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO)*100	PLAN DE TRABAJO, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS INSTITUCIONES TENGAN LA DISPOSICIÓN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL
2.8 CONFORMACIÓN DE REDES VECINALES EN LOS MUNICIPIOS PARA GENERAR ESQUEMAS DE CORRESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE SESIONES INFORMATIVAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(SESIONES INFORMATIVAS REALIZADAS/SESIONES INFORMATIVAS PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS PERSONAS TENGAN INTERÉS DE CREAR REDES VECINALES
2.9 ASESORÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES VECINALES EN LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE ASESORÍA REALIZADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES VECINALES EN LOS MUNICIPIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ASESORÍA REALIZADA/ASESORÍA PROGRAMADA)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS INTEGRANTES ACUDAN A LAS ASESORIAS HECHAS
2.10 ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE REDES VECINALES EN LOS MUNICIPIOS PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES Y MATERIALES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LABORES DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ACOMPAÑAMIENTO REALIZADO MUCPAZ/ACOMPAÑAMIE NTO PROGRAMADO MUCPAZ)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS REDES VECINALES EXISTENTES SIGAN TRABAJANDO
2.11 CONFORMACIÓN DE NUEVAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ	PORCENTAJE DE REDES DE MUJERES CONFORMADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REDES CREADAS/REDES PROGRAMADAS PARA SU CREACIÓN)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS MUJERES TENGAN EL INTERÉS DE FORMAR PARTE DE UNA RED
2.12 PARTICIPACIÓN EN EL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPICIAR LA SANA CONVIVENCIA Y PONER A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN, ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE ESPACIOS PÚBLICOS RESCATADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ESPACIO PÚBLICO RESCATADO/ESPACIO PÚBLICO PROGRAMADO PARA SU RESCATE)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS
2.13 PROMOCIÓN DEL USO DE LA LÍNEA DE DENUNCIA ANÓNIMA 089 PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN	PORCENTAJE DE REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL 089 EN MEDIOS DIGITALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN REALIZADAS/REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EL MEDIO DIGITAL ESTE HABILITADO PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DE LA LÍNEA DE DENUNCIA ANÓNIMA 089 PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN
2.14 PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y CENTROS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PLÁTICAS REALIZADAS/PLÁTICAS PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPE EN LAS PLÁTICAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.15 DIFUSIÓN DEL USO Y BONDADDES DEL DISPOSITIVO DE PÁNICO PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PORCENTAJE DE REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DISPOSITIVO DE PÁNICO EN MEDIOS DIGITALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN REALIZADAS/REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EL MEDIO DIGITAL ESTE HABILITADO
2.16 PROMOCIÓN DEL USO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN 089 PARA LA	PORCENTAJE DE REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REPORTES DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN REALIZADAS/REPORTES	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA	QUE SE TENGA LA PLATAFORMA NECESARIA PARA LA
DENUNCIA ANÓNIMA DE DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, PROMOVRIENDO CON ELLA LA CULTURA DE LA DENUNCIA	TRATA DE PERSONAS EN MEDIOS DÍGITALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS)*100	DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	PROMOCIÓN DEL USO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN 089 PARA LA DENUNCIA ANÓNIMA DE DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, PROMOVRIENDO CON ELLA LA CULTURA DE LA DENUNCIA
2.17 SEGUIMIENTO A LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ (MUCPAZ) SOBRE TEMAS DE INTERÉS PARA FORTALECER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS/ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LAS REDES MUCPAZ CONFORMADAS SIGAN TRABAJANDO
3.1 CAPACITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES A JUECES CÍVICOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A JUECES CÍVICOS MUNICIPALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CAPACITACIONES REALIZADAS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEL, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON JUEZ CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
4.1 ORIENTACIONES A LOS MUNICIPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES REALIZADAS A MUNICIPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE ORIENTACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE ORIENTACIONES PROGRAMADAS)*100	MINUTA DE TRABAJO, EJERCICIO FISCAL 2025, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C3	QUE LOS MUNICIPIOS CUMPLAN CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LAS MINUTAS DE TRABAJO, PARA REALIZAR LAS ORIENTACIONES CORRESPONDIENTES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 28. INSTITUTO DE CATASTRO

**PROYECTO** 93 - 2L. M-AC ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A ELEVAR EL SUBÍNDICE DE GOBIERNOS EFICACES MEDIANTE LA VINCULACIÓN CATASTRAL CON LOS MUNICIPIOS PARA LA GENERACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA CATASTRAL ESTÁNDAR	POSICIÓN DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL EN EL SUB ÍNDICE DE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL EN EL SUBÍNDICE DE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES	HTTPS://IMCO.ORG.MX/IN DICE-DE-COMPETITIVIDADESTATAL-2024/#TABLERO	SE MANIENTEN CON LOS MUNICIPIOS LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRALTRIBUTARIO, ASÍ COMO LA INTERACCIÓN CONSTANTE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA LA VINCULACIÓN CATASTRAL QUE INCLUYA LA GENERACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA CATASTRAL ESTÁNDAR



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL-TRIBUTARIO	MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL-TRIBUTARIO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO DE PREDIOS VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO POR LOS MUNICIPIOS 2025-NÚMERO DE PREDIOS VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO POR LOS MUNICIPIOS 2024)/NÚMERO DE PREDIOS VINCULADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO POR LOS MUNICIPIOS 2024)*100)	BASE DE DATOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRALTRIBUTARIO <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-verificacionde-metas">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans/medios-verificacionde-metas</a>	COMPROMISO MUNICIPAL EN MANTENER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRALTRIBUTARIO, Y ASÍ CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA BASE DE DATOS (PADRÓN DE BIENES INMUEBLES) CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA
<b>COMPONENTE</b>	1. DOCUMENTOS CON CÓDIGO QR Y FIRMA ELECTRÓNICA IMPLEMENTADOS (AC 231)	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS CÓDIGO QR Y FIRMA ELECTRÓNICA IMPLEMENTADA CON RESPECTO AL TOTAL DE AVALÚOS EMITIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DOCUMENTOS CON CÓDIGOS QR Y FIRMA ELECTRÓNICA IMPLEMENTADA/NÚMERO DOCUMENTOS CON CÓDIGOS QR Y FIRMA ELECTRÓNICA IMPLEMENTADA PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE AVALÚOS EMITIDOS A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	EL INSTITUTO DE CATASTRO IMPLEMENTA COMO MEDIDA DE SEGURIDAD EL CÓDIGO QR Y FIRMA ELECTRÓNICA PARA EVITAR QUE SEAN FALSIFICADOS Y ASÍ CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN
	2. PLANOS CARTOGRÁFICOS CERTIFICADOS (AC 179)	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRÁFICOS CERTIFICADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANOS CARTOGRÁFICOS CERTIFICADOS EMITIDOS/NÚMERO DE	CARPETA DE PLANOS CERTIFICADOS, AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE	EL INSTITUTO DE CATASTRO DA LEGALIDAD A LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS
	2. PLANOS CARTOGRÁFICOS CERTIFICADOS (AC 179)	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRÁFICOS CERTIFICADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	PLANOS CARTOGRÁFICOS CERTIFICADOS PROGRAMADOS)*100	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN
	3. CARTOGRAFÍA CON DISTINTOS FINES DE USO ENTREGADA (AC 133)	PORCENTAJE DE CARTOGRAFÍA ENTREGADA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO CARTOGRAFÍA DIGITAL ENTREGADA/NÚMERO CARTOGRAFÍA DIGITAL ENTREGADA PROGRAMADA)*100	CARPETA DIGITAL DE CARTOGRAFÍA (SITE), AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	COMPROMISO DE LOS MUNICIPIOS EN DAR SEGUIMIENTO A LA DIFUSIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS EN MATERIA CATASTRAL PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO
	4. INFOGRAFÍA ENTREGADA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON INFORMACIÓN CATASTRAL (AC 112)	PORCENTAJE DE INFOGRAFÍAS ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE INFOGRAFÍAS ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS/NÚMERO DE INFOGRAFÍAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE OFICIOS ENTREGADOS, AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	COMPROMISO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS EN CONTRIBUIR EN LA CULTURA EN MATERIA CATASTRAL, Y LA OBSERVANCIA POR PARTE DE LOS QUE POSEEN LA TENENCIA DE LA TIERRA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ELABORACIÓN DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO EXENTOS DE PAGO (AC 231)	PORCENTAJE DE AVALÚOS CON VALOR ACTUALIZADO EXENTOS DE PAGO EMITIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE AVALÚOS ELABORADOS CON VALOR ACTUALIZADO EXENTOS DE PAGO EMITIDOS/NÚMERO DE AVALÚOS ELABORADOS CON VALOR ACTUALIZADO EXENTOS DE PAGO PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE AVALÚOS ENTREGADOS DEL DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN	ACTUALIZAR LAS TABLAS DE VALORES EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, PARA QUE SEAN APLICADAS EN LOS PROCESOS VALUATORIOS, Y SEAN EMITIDOS LOS AVALAÚOS A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
	2.1 REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINES TOPOGRÁFICOS EXENTOS DE PAGO (AC 179)	PORCENTAJE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINES TOPOGRÁFICOS EXENTOS DE PAGO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS/NÚMERO DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINES TOPOGRÁFICOS EXENTOS DE PAGO PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINES TOPOGRÁFICOS DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	EFECTUAR LOS TRABAJOS EN CAMPO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.1 GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA (AC 133)	PORCENTAJE DE CARTOGRAFÍA GENERADA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CARTOGRAFÍA GENERADA/NÚMERO DE CARTOGRAFÍA PROGRAMADA)*100	REPORTE DE BASE DE DATOS DE CARTOGRAFÍA GENERADA DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	EFFECTUAR LOS TRABAJOS EN CAMPO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO
	4.1 ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍA CATASTRAL (AC 112)	PORCENTAJE DE INFOGRAFÍA CATASTRAL ELABORADA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INFOGRAFÍAS CATASTRALES ELABORADAS/NÚMERO DE INFOGRAFÍAS CATASTRALES ELABORADAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE INFOGRAFÍAS ELABORADAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	COMPROMISO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS EN CONTRIBUIR EN LA CULTURA EN MATERIA CATASTRAL, Y LA OBSERVANCIA POR PARTE DE LOS QUE POSEEN LA TENENCIA DE LA TIERRA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 28. INSTITUTO DE CATASTRO

**PROYECTO** 94 - 2M. CONTROL ADMINISTRATIVO I.D.C.

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
FIN	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	EL INSTITUTO DE CATASTRO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CARPETA DE CUENTA PÚBLICA Y OFICIOS DE ADECUACIONES (AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS), AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE CATASTRO  <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.m">https://catastro.tlaxcala.gob.m</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	CARPETA DE METAS E INDICADORES 2025, AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE CATASTRO <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-publica">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-publica</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA 2025 AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA O.M.G. Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL, QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA DE "RECURSOS HUMANOS", AL INTERIOR DEL DEPTO. ADVO.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CARPETA DE CUENTA PÚBLICA 2025, AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE CATASTRO  <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO 2025, DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE					
<b>PROYECTO</b>	95 - 2N. CONTROL ADMINISTRATIVO (SMA)					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	SEMAFORIZACIÓN PORCENTUAL 2025 <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/evaluacion/pbrsed/por-25">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/evaluacion/pbrsed/por-25</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
-------------------	--	---	-------------------------------	---	---	---

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ÁREA ADMINISTRATIVA	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
------------------	--	--	---------------------------------	---	--	---

	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZAD 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
--	-------------------------------	---	---------------------------------	---	--	--

	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO 2025, ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
--	------------------------------------	---	--------------------------------------	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PROYECTO** 96 - 20. PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA BIODIVERSIDAD EN TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS COMPETENTES SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
------------	--	---	--------------------------------	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	EL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESTATAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA IMPLEMENTADAS/ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS A IMPLEMENTAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA SOCIEDAD CIVIL COORDINAN SUS ESFUERZOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
------------------	--	---	--------------------------------	---	---	--

<b>COMPONENTE</b>	1. PARQUE NACIONAL MALINCHE CONSERVADO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS E	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE NACIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE/ACCIONES	INFORMES REFERIDOS AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE VIGENCIA 2024, DIRECCIÓN DE	EXISTE BUENA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN DEL PARQUE
-------------------	--	---	--------------------------------------	--	---	--

	INCREMENTO EN ACTIVIDADES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA COMBATE A ILÍCITOS AMBIENTALES DE LA MONTAÑA (AC 78)	MALINCHE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL)*100	BIODIVERSIDAD	NACIONAL MALINCHE
	2. CARPETA DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE RECURSOS NATURALES CONFORMADA (AC 66)	PORCENTAJE DE CARPETAS DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES CONFORMADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CARPETAS DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES CONFORMADAS/CARPETAS DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES PROGRAMADAS A CONFORMAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	EXISTENCIA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN, ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS CARPETAS DE PROYECTOS
	3. MEDIO AMBIENTE RESTAURADO Y CONSERVADO, CONCRETANDO ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS ECOLÓGICAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES (AC 79)	PORCENTAJE DE ÁREAS BOSCOSAS CON PRESENCIA DE PLAGAS ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(ÁREAS BOSCOSAS CON PRESENCIA DE PLAGAS ATENDIDAS/ÁREAS BOSCOSAS CON PRESENCIA DE PLAGAS PROGRAMADAS A ATENDER)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PERMITIRÁN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE CONTROL DE PLAGAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
	4. PLANTA FORESTAL DONADA (AC 96)	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA DONACIÓN DE PLANTAS FORESTALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(PERSONAS BENEFICIADAS CON LA DONACIÓN DE PLANTAS FORESTALES/PERSONAS PROGRAMADAS A BENEFICIARSE CON LA DONACIÓN DE PLANTAS FORESTAL)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LOS BENEFICIARIOS ESTÁN DISPUESTOS A RECIBIR LAS PLANTAS Y A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y CUIDADO
	5. ÁREAS NATURALES DE LA ENTIDAD REFORESTADAS Y RESTAURADAS (AC 67)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS CON ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA ENTIDAD REFORESTADAS Y RESTAURADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(HECTÁREAS CON ATENCIÓN PRIORITARIA RESTAURADAS Y REFORESTADAS/TOTAL DE HECTÁREAS DE LAS ZONAS PRIORITARIAS A REFORESTAR Y RESTAURAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD ESTÁN CONSCIENTES DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y PARTICIPA EN LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN ENCABEZADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	6. JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN CONSERVADO (AC 188)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES DEL JARDÍN BOTÁNICO CONSERVADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES DEL JARDÍN BOTÁNICO CONSERVADAS/HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES DEL JARDÍN BOTÁNICO PROGRAMADAS A CONSERVAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS (CONSTANCIA COMO MIEMBRO CONSULTOR O MIEMBRO OFICIAL) 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	DISPONIBILIDAD DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE ESPECIES VEGETALES PARA ENRIQUECER LA COLECCIÓN DEL JARDÍN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 EJECUCIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE (AC 78)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE EJECUTADAS/ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE PROGRAMADAS A EJECUTAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	EXISTE UNA AMPLIA ACEPTACIÓN SOCIAL DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
	1.2 CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS, EJIDOS Y COMUNIDADES, EN CUANTO A SU RESPONSABILIDAD EN TEMA DE MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO (AC 98)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES BRINDADAS A MUNICIPIOS, EJIDOS Y COMUNIDADES EN MATERIA DE MANEJO DEL FUEGO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(CAPACITACIONES BRINDADAS EN MATERIA DE MANEJO DEL FUEGO/CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DEL FUEGO)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LOS MUNICIPIOS, EJIDOS Y COMUNIDADES CON JURISDICCIÓN EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE SE INTERESAN EN TEMAS RELATIVOS AL MANEJO DEL FUEGO
	1.3 RECORRIDOS Y ACTIVIDADES DE VIGILANCIA PARA COMBATIR LA TALA CLANDESTINA, EN COORDINACIÓN CON GUARDIA NACIONAL, EJÉRCITO, SSC, POLICÍA DE MONTAÑA, PROFEPA Y PROPAET (AC 97)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE VIGILANCIA (RECORRIDOS Y ACTIVIDADES) INTERINSTITUCIONALES REALIZADAS PARA EL COMBATE A LA TALA CLANDESTINA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(ACCIONES DE VIGILANCIA (RECORRIDOS Y ACTIVIDADES) INTERINSTITUCIONALES REALIZADAS PARA EL COMBATE A LA TALA CLANDESTINA/ACCIONES DE VIGILANCIA (RECORRIDOS Y ACTIVIDADES) INTERINSTITUCIONALES PROGRAMADAS PARA EL COMBATE A LA TALA CLANDESTINA)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LA GUARDIA NACIONAL, EJÉRCITO, SSC, POLICÍA DE MONTAÑA, PROFEPA Y PROPAET PARA INTERVENIR Y HACER FRENTE A LA TALA ILEGAL EN EL PNM
	2.1 PROYECTOS PARA CONSERVAR,	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(NÚMERO DE PROYECTOS DE	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025,	EXISTE INTERÉS POR PARTE DEL SECTOR
<b>ACTIVIDAD</b>	RECUPERAR Y PROTEGER LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA (AC 66)	CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA REALIZADOS	OTRO PERIODO	CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA REALIZADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADOS)*100	DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	GUBERNAMENTAL, SOCIAL Y ACADÉMICO PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA
	2.2 ADOPCIÓN DE ESPACIOS VERDES CON EL SECTOR INDUSTRIAL PARA FORTALECER Y PROCURAR EL MANEJO INTEGRAL, LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO (AC 65)	PORCENTAJE DE EMPRESAS REGISTRADAS PARA ADOPCIÓN DE ESPACIOS VERDES, DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EMPRESAS REGISTRADAS PARA ADOPCIÓN DE ESPACIOS VERDES/NÚMERO DE EMPRESAS INVITADAS PARA ADOPCIÓN DE ESPACIOS VERDES)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	EL SECTOR INDUSTRIAL SE INTERESA EN TEMAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y SUS RECURSOS NATURALES
	3.1 PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, INICIATIVA PRIVADA Y LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA PROTECCIÓN FORESTAL ANTE LA PRESENCIA DE PLAGAS FORESTALES EN LA ENTIDAD (AC 74)	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL REALIZADAS/MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL CONVOCADAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	EXISTE UN NIVEL DE CONCIENCIA EN LA SOCIEDAD, INICIATIVA PRIVADA Y LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS BOSQUES Y LOS RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS PLAGAS FORESTALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.2 MAPEO Y MONITOREO DE LA PRESENCIA DEL INSECTO DESCORTEZADOR EN LOS BOSQUES DE LA ENTIDAD (AC 79)	PORCENTAJE DE RUTAS DE MONITOREO ESTABLECIDAS PARA IDENTIFICAR LA PRESENCIA DEL INSECTO DESCORTEZADOR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE RUTAS DE MONITOREO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL INSECTO DESCORTEZADOR ESTABLECIDAS/TOTAL DE RUTAS DE MONITOREO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL INSECTO DESCORTEZADOR PROGRAMADAS A ESTABLECER)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	EXISTEN DATOS HISTÓRICOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL INSECTO DESCORTEZADOR EN LA ENTIDAD
	4.1 PRODUCCIÓN DE PLANTA MEDIANTE COLECTA DE SEMILLAS, OBTENCIÓN DE INSUMOS, LLENADO DE BOLSA, GERMINACIÓN, ETC (AC 96)	PORCENTAJE DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL PRODUCIDA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO PLANTAS FORESTALES Y ORNAMENTALES PRODUCIDAS/NÚMERO PLANTAS FORESTALES Y ORNAMENTALES ESTIMADAS A PRODUCIR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA SOLICITA DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL, ADEMÁS DE QUE CUENTA CON EL ABASTO SUFICIENTE PARA PROMOVER ACCIONES DE REFORESTACIÓN
	4.2 MANTENIMIENTO A LA PLÁNTULA QUE SE ENCUENTRE EN LOS VIVEROS FORESTALES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL RIEGO, FERTILIZACIÓN, COMPACTACIÓN Y DESHIERBE (AC 96)	PORCENTAJE DE PLÁNTULAS DE LOS VIVEROS FORESTALES QUE SE LE BRINDÓ MANTENIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLÁNTULAS DE LOS VIVEROS FORESTALES QUE SE LES BRINDÓ MANTENIMIENTO/NÚMERO DE PLÁNTULAS DE LOS VIVEROS FORESTALES PROGRAMADAS A BRINDARLES MANTENIMIENTO)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	SE DISPONE DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA REALIZAR LAS TAREAS DE RIEGO, FERTILIZACIÓN, COMPACTACIÓN Y DESHIERBE, EN BUEN ESTADO Y EN CANTIDAD SUFICIENTE
	4.3 JORNALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES (AC 96)	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(JORNALES REALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES/JORNALES PROGRAMADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LA SOCIEDAD TLAXCALTECA SE INTERESA Y SE INVOLUCRA A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE EMPLEO PARA PRODUCIR ÁRBOLES
	5.1 ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS A REFORESTAR Y RESTAURAR DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS CON ESPECIES NATIVAS (AC 94)	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(PROYECTOS ELABORADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS/PROYECTOS PROGRAMADOS A ELABORAR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS)*100	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS	EXISTEN ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE REQUIEREN DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN
	5.2 JORNALES PARA LA REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS (AC 67)	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA LA REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(JORNALES REALIZADOS PARA LA REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS/JORNALES PROGRAMADOS A REALIZAR PARA LA REFORESTACIÓN DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL BIENESTAR DE LOS ECOSISTEMAS 2025, ÁREA ADMINISTRATIVA	LOS PROPIETARIOS CON PÉRDIDA DE COBERTURA FORESTAL ESTÁN COMPROMETIDOS A RECUPERAR SU CUBIERTAS Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL
<b>ACTIVIDAD</b>	5.2 JORNALES PARA LA REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS (AC 67)	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA LA REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	ECOSISTEMAS DEGRADADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL BIENESTAR DE LOS ECOSISTEMAS 2025, ÁREA ADMINISTRATIVA	CAMBIO CLIMÁTICO
	5.3 AUTORIZACIONES DE PODA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOLES PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS (AC 200)	PORCENTAJE DE DICTÁMENES AUTORIZADOS PARA PODA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOLES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(DICTÁMENES CON AUTORIZACIÓN PARA PODA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOLES/SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE PODA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOLES RECIBIDAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LA CIUDADANÍA ACUDE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA PODA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOLES EN ZONAS AGRÍCOLAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

6.1 RECUPERACIÓN DE CONJUNTO DE COLECCIONES DE PLANTAS VIVAS PARA ACRECENTAR Y REPRESENTAR LA DIVERSIDAD VEGETAL DE MÉXICO Y EL MUNDO (AC 188)	PORCENTAJE DE COLECCIONES DE PLANTAS VIVAS RECUPERADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(COLECCIONES DE PLANTAS VIVAS RECUPERADAS/COLECCIONES DE PLANTAS VIVAS PROGRAMADAS A RECUPERAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LAS PLANTAS RECUPERADAS SE ADAPTAN A LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS SITIOS DE REINTRODUCCIÓN
6.2 CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NATURALEZA PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS, ELUCIDAR VALORES Y DESARROLLAR ACTITUDES Y APTITUDES RESPECTO A LA CONSERVACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MEDIANTE PLATICAS, TALLERES, CURSOS Y VISITAS GUIADAS (AC 73)	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA EDUCACIÓN AMBIENTAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL/NÚMERO DE PERSONAS PROGRAMADAS A CAPACITAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LA CIUDADANÍA SE INTERESA EN LOS CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPA DE MANERA ACTIVA
6.3 PROMOCIÓN PARA LA COOPERACIÓN, SINERGIAS Y COLABORACIÓN DE LOS INTERESADOS EN DESARROLLAR INVESTIGACIÓN DENTRO DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN (AC 188)	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN/INVESTIGACIONES PROGRAMADAS A DESARROLLARSE EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN)*100	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN	LAS DIFERENTES PARTES INTERESADAS (INVESTIGADORES, INSTITUCIONES, COMUNIDAD LOCAL, ETC.) COMPARTEN UN INTERÉS GENUINO EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DENTRO DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN
6.4 JORNALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE EJEMPLARES EXHIBIDOS DENTRO DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN (AC 188)	PORCENTAJE DE JORNALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(JORNALES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN REALIZADOS/JORNALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN PROGRAMADOS A REALIZAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LA SOCIEDAD TIENE UNA MOTIVACIÓN GENUINA POR CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO NATURAL REPRESENTADO EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN
6.5 RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES E INCREMENTO DE LA VEGETACIÓN RIPARIA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE LÚDICO AMBIENTAL "LA RIBEREÑA" (AC 76)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS QUE PROMUEVEN LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VEGETACIÓN RIPARIA DEL PARQUE LÚDICO AMBIENTAL "LA RIBEREÑA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE LÚDICO AMBIENTAL "LA RIBEREÑA"/NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS A REALIZAR PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE LÚDICO AMBIENTAL "LA RIBEREÑA")*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS SON FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DE LA VEGETACIÓN PLANTADA Y NO SE PREVÉN EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS QUE PUEDAN AFECTAR LA RESTAURACIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PROYECTO** 97 - 2P. DESARROLLO SOSTENIBLE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA /	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ANUAL	Y MEDIO AMBIENTE	MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	COMPETENTES SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
<b>PROPÓSITO</b>	EN EL ESTADO DE TLAXCALA SE IMPLEMENTAN ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESTATAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA IMPLEMENTADAS/ACCIONES PROGRAMADAS A IMPLEMENTAR DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESTATAL DEL ESTADO ES SUFICIENTE Y ACTUALIZADA PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD DE RECURSOS NATURALES
<b>COMPONENTE</b>	1. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (AC 102)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LA SOCIEDAD TIENE DISPOSICIÓN Y PARTICIPA EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
	2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO ZAHUAPAN (AC 100)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LA CIUDADANÍA Y LOS MUNICIPIOS COLABORAN ACTIVAMENTE EN EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO ZAHUAPAN, PARTICIPANDO EN ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA INTEGRAL
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 DISPOSICIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (AC 90)	PORCENTAJE DE TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS DEPOSITADAS EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS DEPOSITADAS EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL/TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS ESTIMADAS A DEPOSITARSE EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA SE INVOLUCRAN Y TIENEN UNA CONCIENCIA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
	1.2 TALLERES, PLÁTICAS Y CAPACITACIONES PARA EDUCAR A LOS HABITANTES DE TLAXCALA EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS E INDUCIR A LA CONCIENCIA EN EL TEMA (AC 102)	PORCENTAJE DE TALLERES, PLÁTICAS Y CAPACITACIONES IMPARTIDOS EN LAS 7 ERRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TALLERES, PLÁTICAS Y CAPACITACIONES CON ÉNFASIS EN LAS 7 ERRES IMPARTIDAS/TALLERES, PLÁTICAS Y CAPACITACIONES CON ÉNFASIS EN LAS 7 ERRES PROGRAMADAS A IMPARTIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LA SOCIEDAD SE INTERESA EN CONOCER LA IMPORTANCIA DE LAS 7 ERRES Y SU RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE
	1.3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS A DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL (AC 102)	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS A DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES QUE ACOPIAN SUS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(CAMPAÑAS DIRIGIDAS A DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL REALIZADAS/CAMPAÑAS DIRIGIDAS A DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA SE INTERESAN EN CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE EL ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.4 CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACIÓN DE ORIGEN Y EL CONSUMO RESPONSABLE Y SU IMPACTO AMBIENTAL (AC 82)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES SOBRE LA SEPARACIÓN DE ORIGEN Y CONSUMO RESPONSABLE REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS SOBRE LA SEPARACIÓN DE ORIGEN Y CONSUMO RESPONSABLE REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES SOBRE LA SEPARACIÓN DE ORIGEN Y CONSUMO RESPONSABLE PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LA CIUDADANÍA SE INTERESA EN CONOCER Y TIENE CONCIENCIA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACIÓN DE ORIGEN Y EL CONSUMO RESPONSABLE
1.5 EMISIÓN DE PERMISOS PARA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (AC 82)	PORCENTAJE DE PERMISOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EMITIDOS A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y VOLUNTARIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERMISOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EMITIDOS/NÚMERO DE PERMISOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PROGRAMADOS A EMITIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LOS SOLICITANTES DE PERMISOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EMISIÓN DE SUS PERMISOS
1.6 CONTRATOS PARA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (AC 82)	PORCENTAJE DE CONTRATOS EXPEDIDOS A PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y VOLUNTARIOS PARA DISPOSICIÓN FINAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO CONTRATOS EXPEDIDOS A PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y VOLUNTARIOS PARA DISPOSICIÓN FINAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS/NÚMERO CONTRATOS PROGRAMADOS A EXPEDIR A PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y VOLUNTARIOS PARA DISPOSICIÓN FINAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y VOLUNTARIOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE DISPOSICIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
2.1 SANEAMIENTO EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CUENCA DEL RÍO ZAHUAPAN (AC 100)	PORCENTAJE DE METROS SANEADOS DEL RÍO ZAHUAPAN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE METROS SANEADOS EN EL RÍO ZAHUAPAN/TOTAL DE METROS PRIORITARIOS A SANEAR EN EL RÍO ZAHUAPAN)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	EXISTE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO ZAHUAPAN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PROYECTO** 98 - 2Q. MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL AIRE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
PROPÓSITO	EL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO OPERANDO (AC 81)	PORCENTAJE DE ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO OPERANDO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ESTACIONES DE MONITOREO OPERANDO/ESTACIONES DE MONITOREO EXISTENTES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LAS ESTACIONES DE MONITOREO CUENTAN CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA UNIDADES AUTOMOTRICES REFORZADA (AC 81)	PORCENTAJE DE ACCIONES EJERCIDAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ACCIONES EJERCIDAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR/ACCIONES PROGRAMADAS A EJERCER DE VERIFICACIÓN VEHICULAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LA POBLACIÓN PERCIBE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR COMO UN PROCESO NECESARIO Y JUSTO
	1.1 CERTIFICADOS EXENTOS PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA LIMPIA (AC 81)	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS EXENTOS PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA LIMPIA ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(CERTIFICADOS EXENTOS PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA LIMPIA ENTREGADOS/CERTIFICADOS EXENTOS PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA LIMPIA PROGRAMADOS A ENTREGAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD SE INVOLUCRAN Y SE INTERESAN EN COLABORAR PARA REDUCIR LAS EMISIONES POR VEHICULOS EN CIRCULACIÓN
	1.2 CERTIFICADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO (AC 81)	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS ENTREGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(CERTIFICADOS ENTREGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO/CERTIFICADOS SOLICITADOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN CUENTAN CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE EMISIONES DE MANERA PRECISA Y EFICIENTE
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS CON LA CAME PARA ADQUIRIR UN NUEVO EQUIPO DE MONITOREO ATMOSFÉRICO (AC 81)	PORCENTAJE DE GESTIONES DE RECURSOS REALIZADAS CON LA CAME PARA ADQUIRIR UN NUEVO EQUIPO DE MONITOREO ATMOSFÉRICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE GESTIONES DE RECURSOS REALIZADAS CON LA CAME PARA ADQUIRIR UN NUEVO EQUIPO DE MONITOREO ATMOSFÉRICO/NÚMERO DE GESTIONES DE RECURSOS PROGRAMADAS CON LA CAME PARA ADQUIRIR UN NUEVO EQUIPO DE MONITOREO ATMOSFÉRICO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LA CAME CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ADQUIRIR EL EQUIPO DE MONITOREO SOLICITADO
	1.4 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE TLAXCALA (PROAIRE) (AC 81)	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ACCIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROAIRE/ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROAIRE)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	EMISIÓN DE NUEVAS NORMAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AIRE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE					
<b>PROYECTO</b>	99 - 2R. CONSOLIDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL DEL ESTADO					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS COMPETENTES SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	EN EL ESTADO DE TLAXCALA SE IMPLEMENTAN ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESTATAL (AC 78)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES IMPLEMENTADAS DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA/ACCIONES PROGRAMADAS A IMPLEMENTAR DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2024 Y 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON UNA DIVERSIDAD DE RECURSOS NATURALES QUE REQUIEREN SER PROTEGIDOS Y APROVECHADOS DE MANERA SOSTENIBLE
<b>COMPONENTE</b>	1. COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL EJECUTADA (AC 75)	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL EJECUTADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2024 Y 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ
	2. MARCO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA CONSOLIDADO (AC 99)	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA ELABORADOS/NÚMERO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADOS A ELABORAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2024 Y 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROPUESTOS SON APROBADOS PARA SU PUBLICACIÓN POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO Y FORMA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PREVIAS A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL (AC 75)	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PREVIAS A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PREVIAS A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL/NÚMERO DE	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2024 Y 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN LA CREACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA ASISTEN
	1.1 REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PREVIAS A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL (AC 75)	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PREVIAS A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS PREVIAS A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO ESTATAL AMBIENTAL)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2024 Y 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	EN TIEMPO Y FORMA A LAS MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS
	2.1 PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA (AC 75)	PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE REGLAMENTO DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA ELABORADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROPUESTAS DE REGLAMENTO DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA ELABORADAS/NÚMERO DE PROPUESTAS DE REGLAMENTO DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2024 Y 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	EXISTENCIA DE UNA VARIEDAD DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES QUE REQUIEREN SER ATENDIDAS A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL
	2.2 ELABORACIÓN INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL (AC 99)	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL ELABORADOS/NÚMERO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL PROGRAMADOS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2024 Y 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	NO EXISTE UN MARCO LEGAL AMBIENTAL SÓLIDO Y ACTUALIZADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.3 CONSULTA PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL (AC 187)	PORCENTAJE DE CONSULTAS PÚBLICAS REALIZADAS EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONSULTAS PÚBLICAS REALIZADAS EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL/NÚMERO DE CONSULTAS PÚBLICAS PROGRAMADAS EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2024 Y 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	LA CIUDADANÍA Y ACTORES RELEVANTES SE INTERESAN Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA
--	---	---	---------------------------------	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PROYECTO** 100 - 2S. CONSERVACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL.	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS COMPETENTES SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
<b>PROPÓSITO</b>	LOS SITIOS PRIORITARIOS DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE SE LES BRINDA A ATENCIÓN PARA SU CONSERVACIÓN	PORCENTAJE DE SITIOS PRIORITARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO CON LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(SITIOS PRIORITARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO CON LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL/SITIOS PRIORITARIOS PROGRAMADOS A ATENDER)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON FAVORABLES Y PERMITEN QUE SE EJECUTEN EN TIEMPO Y FORMA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN
	1. INCENDIOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE CONTROLADOS	PORCENTAJE DE INCENDIOS CONTROLADOS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(INCENDIOS CONTROLADOS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE/INCENDIOS OCURRIDOS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	SE IDENTIFICAN A TIEMPO LOS INCENDIOS PARA SU CONTROL Y EXTINCIÓN, Y LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS SON FAVORABLES
	2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES REALIZADAS DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE/ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR DE MANEJO	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES
<b>COMPONENTE</b>	2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	INTEGRAL DE ECOSISTEMAS EN EL PARQUE NACIONAL MALINCHE)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 JORNALES PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(JORNALES REALIZADOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES/JORNALES PROGRAMADOS A REALIZAR PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y METEOROLÓGICAS PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES Y PODA DE ÁRBOLES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS INTERVENIDAS PARA MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(HECTÁREAS INTERVENIDAS PARA MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES/HECTÁREAS PROGRAMADAS INTERVENIR PARA MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLE)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL CALIFICADO Y ACCESO A EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ADECUADOS
	1.3 APERTURA DE BRECHAS CORTA FUEGO	PORCENTAJE DE METROS LINEALES APERTURADOS DE BRECHAS CORTAFUEGO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(METROS LINEALES APERTURADOS DE BRECHAS CORTAFUEGO/METROS LINEALES ESTABLECIDOS PARA APERTURA DE BRECHAS CORTAFUEGO)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	LAS CONDICIONES DE LOS TERRENOS SON LAS FAVORABLES PARA LA APERTURA DE BRECHAS NUEVAS PARA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS
	1.4 REHABILITACIÓN DE BRECHAS CORTA FUEGO	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE BRECHAS CORTAFUEGO REHABILITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(METROS LINEALES REHABILITADOS DE BRECHAS CORTAFUEGO/METROS LINEALES ESTABLECIDOS PARA REHABILITACIÓN DE BRECHAS CORTAFUEGO)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	LAS BRECHAS CORTAFUEGO EXISTENTES SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO DE DETERIORO QUE REQUIERE INTERVENCIÓN PARA RECUPERAR SU FUNCIONALIDAD
	2.1 ESTABLECIMIENTO DE SITIOS PERMANENTES DE MONITOREO DE FAUNA	PORCENTAJE DE SITIOS ESTABLECIDOS PARA MONITOREO DE FAUNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(SITIOS PARA MONITOREO DE FAUNA ESTABLECIDOS/SITIOS PARA MONITOREO DE FAUNA PROGRAMADOS A ESTABLECER)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	EXISTENCIA DE EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MONITOREO
	2.2 ESCARIFICACIÓN DE POLÍGONOS AL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	PORCENTAJE DE HECTÁREAS ESCARIFICADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(HECTÁREAS ESCARIFICADAS/HECTÁREAS PROGRAMADAS A ESCARIFICAR)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	SE DISPONE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADOS PARA REALIZAR LA ESCARIFICACIÓN DE MANERA EFICIENTE Y EN EL TIEMPO ESTABLECIDO
	2.3 INSTALACIÓN DE BEBEDEROS PARA LA FAUNA SILVESTRE QUE HABITA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	PORCENTAJE DE BEBEDEROS INSTALADOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(BEBEDEROS INSTALADOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE/BEBEDEROS PROGRAMADOS A INSTALAR DENTRO DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE)* 100	ARCHIVO GEODATA 2025, CENTRO OPERATIVO MALINCHE	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PERMITEN LA INSTALACIÓN Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BEBEDEROS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA**

21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PROYECTO**

101 - 2T. RESTAURACIÓN Y BIENESTAR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS COMPETENTES SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL SON CONSERVADAS	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CONSERVADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(HECTÁREAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CONSERVADAS/HECTÁREAS DE ÁREAS	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DENTRO
<b>PROPÓSITO</b>	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL SON CONSERVADAS	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CONSERVADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NATURALES PROTEGIDAS PROGRAMADAS A CONSERVAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
<b>COMPONENTE</b>	1. FLORA Y FAUNA DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CONSERVADA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS REALIZADAS/ACCIONES DE MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
	1.1 MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS INTERVENIDAS PARA MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(HECTÁREAS INTERVENIDAS PARA EL MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES/HECTÁREAS ESTABLECIDAS PARA EL MANEJO MECÁNICO DE COMBUSTIBLES)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, OFICINA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTATALES	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PERMITEN REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANEJO MECÁNICO EN LOS PERIODOS ADECUADOS, EVITANDO RIESGOS DE INCENDIOS
	1.2 APERTURA DE BRECHAS CORTA FUEGO	PORCENTAJE DE METROS LINEALES PARA APERTURA DE BRECHAS CORTAFUEGO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(METROS LINEALES DE BRECHAS CORTAFUEGO APERTURADOS/METROS LINEALES DE BRECHAS CORTAFUEGO PROGRAMADOS A APERTURAR)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, OFICINA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTATALES	SE CUENTA CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADOS PARA LA APERTURA DE BRECHAS
	1.3 REHABILITACIÓN DE BRECHAS CORTA FUEGO	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE BRECHAS CORTAFUEGO REHABILITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(METROS LINEALES DE BRECHAS CORTAFUEGO REHABILITADAS/METROS LINEALES DE BRECHAS CORTAFUEGO PROGRAMADAS A REHABILITAR)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, OFICINA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTATALES	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PERMITEN REALIZAR LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE MANERA SEGURA Y EFICIENTE
	1.4 OBRAS DE CONSERVACIÓN DE FAUNA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS PARA LA CONSERVACIÓN DE FAUNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA FAUNA SILVESTRE REALIZADAS/OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA FAUNA SILVESTRE PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO GEODATA 2025, OFICINA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTATALES	EXISTEN LOS RECURSOS NATURALES NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA
	1.5 JORNALES CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESTATAL	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE REALIZARON JORNALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS ESTATALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE HOMBRES QUE REALIZARON JORNALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS ESTATALES/TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS PARA REALIZAR JORNALES PARA LA PROTECCIÓN DE ANPS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL ANP'S 2025, ÁREA ADMINISTRATIVA	LA SOCIEDAD SE INTERESA EN PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
	1.5 JORNALES CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESTATAL	PORCENTAJE DE JORNALES REALIZADOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS ESTATALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE JORNALES REALIZADOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS/NÚMERO DE JORNALES PROGRAMADOS A REALIZAR PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL ANP'S 2025, ÁREA ADMINISTRATIVA	LA SOCIEDAD SE INTERESA EN PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.5 JORNALES CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESTATAL	PORCENTAJE DE MUJERES QUE REALIZARON JORNALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS ESTATALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MUJERES QUE REALIZARON JORNALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ANPS ESTATALES/TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS PARA REALIZAR JORNALES PARA LA PROTECCIÓN DE ANPS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL ANP'S 2025, ÁREA ADMINISTRATIVA	LA SOCIEDAD SE INTERESA EN PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
---	--	---------------------------------	--	---	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PROYECTO** 102 - 2U. COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal-">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal-</a>	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS COMPETENTES SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE

FIN	INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	2024/#tablero	PROGRAMAS
-----	--	---	--------------------------------	---	---------------	-----------

PROPÓSITO	EL ESTADO DE TLAXCALA IMPLEMENTA POLÍTICAS SUBNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO	PORCENTAJE DE POLÍTICAS SUBNACIONALES IMPLEMENTADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE POLÍTICAS SUBNACIONALES IMPLEMENTADAS/NÚMERO DE POLÍTICAS SUBNACIONALES PROGRAMADAS A IMPLEMENTAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LA CIUDADANÍA Y LAS DEMÁS INSTANCIAS ESTATALES COADYUVAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS SUBNACIONALES
-----------	---	---	--------------------------------	---	---	--

COMPONENTE	1. PROGRAMA POLINIZANDO VIDA 2025 EJECUTADO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS POLINIZANDO VIDA EJECUTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS POLINIZANDO VIDA EJECUTADOS/NÚMERO DE PROGRAMAS POLINIZANDO VIDA PROYECTADOS A EJECUTAR)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LOS ENTES PARTICIPANTES, LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
------------	---	---	-------------------------------	---	---	--

	2. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROMOVIDAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROMOVIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROMOVIDAS/NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LA CIUDADANÍA Y LOS MUNICIPIOS SE INTERESAN Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO
--	--	---	-----------------------------------	--	---	--

	3. SESIONES DE COORDINACIÓN INTRAESTATAL REALIZADAS	PORCENTAJE DE SESIONES DE COORDINACIÓN INTRAESTATAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SESIONES DE COORDINACIÓN INTRAESTATAL REALIZADAS/NÚMERO DE SESIONES DE COORDINACIÓN INTRAESTATAL PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LOS ENTES IMPLICADOS ASISTEN Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LAS SESIONES
--	---	--	-------------------------------	--	---	---



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ADECUACIÓN DE UN VIVERO CON EL FIN DE REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES PARA EL PROGRAMA POLINIZANDO VIDA 2025	PORCENTAJE DE ADECUACIONES REALIZADAS A UN VIVERO PARA REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ADECUACIONES REALIZADAS A UN VIVERO PARA REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES/NÚMERO DE ADECUACIONES PROGRAMADAS A REALIZAR A UN VIVERO PARA REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LOS ENTES IMPLICADOS EN LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DEL GASTO, LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS NECESARIOS ANTES DE LOS PERIODOS DE GERMINACIÓN DE SEMILLAS
	1.2 INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PARA REFUGIO DE POLINIZADORES COMO SOLUCIÓN BASADA EN LA NATURALEZA	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS COMO REFUGIO DE POLINIZADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(METROS CUADRADOS INTERVENIDOS COMO REFUGIO DE POLINIZADORES/METROS CUADRADOS PROGRAMADOS A INTERVENIR COMO REFUGIO DE POLINIZADORES)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	AUSENCIA DE EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS QUE PUEDAN DAÑAR LOS ESPACIOS PARA REFUGIOS DE POLINIZADORES
	2.1 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PROMOVER LA DIVULGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN NIÑAS Y NIÑOS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PROMOVER LA DIVULGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN NIÑAS Y NIÑOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PROMOVER LA DIVULGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN NIÑAS Y NIÑOS REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PROMOVER LA DIVULGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN NIÑAS Y NIÑOS PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	LA CIUDADANÍA ASISTE A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS ESCUELAS REPLICAN LOS CONTENIDOS GENERADOS
	2.2 CICLOS DE CONFERENCIAS DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE/NÚMERO DE CONFERENCIAS PROGRAMADAS A IMPARTIR A FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL ÁREA	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	SE CUENTA CON EL APOYO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y LOS MUNICIPIOS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN TODAS LAS CONFERENCIAS
<b>ACTIVIDAD</b>	2.2 CICLOS DE CONFERENCIAS DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	DE MEDIO AMBIENTE)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	SE CUENTA CON EL APOYO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y LOS MUNICIPIOS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN TODAS LAS CONFERENCIAS
	2.3 ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LINEAMIENTOS DE SECTORES PARA EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE LINEAMIENTOS ELABORADOS PARA EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS DE LINEAMIENTOS ELABORADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE LINEAMIENTOS PROGRAMADOS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	EL SECTOR EMPRESARIAL Y PRIVADO COLABORA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LOS LINEAMIENTOS
	3.1 SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE INSTANCIAS ESTATALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	PORCENTAJE DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REALIZADAS/NÚMERO DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COMPROMISO Y ASISTENCIA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

3.2 COORDINACIÓN SUBNACIONAL INTERMUNICIPAL POR CONDUCTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	PORCENTAJE DE SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO/NÚMERO DE SESIONES PROGRAMADAS DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO)*100	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DISPONIBILIDAD DE UNA AGENDA CLARA Y CONCISA
--	---	-----------------------------------	--	---	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 14. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PROYECTO** 103 - 2V. PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS Y EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA, CONSOLIDANDO LA PROGRESIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, E IMPLEMENTANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA NO DEJAR A NADIE FUERA Y NO DEJAR A NADIE ATRÁS	COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MATRÍCULA TOTAL EN EDUCACIÓN BÁSICA/POBLACIÓN DE LA PROYECCIÓN CONAPO DE 3 A 14 AÑOS)*100	BASE DE DATOS Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ESTATALES REQUIEREN INCREMENTAR LA COBERTURA PARA FORTALECER EL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA
--	---	------------------------------------	--------------------------------	--	--	---

FIN	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS Y EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA, CONSOLIDANDO LA PROGRESIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, E IMPLEMENTANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA NO DEJAR A NADIE FUERA Y NO DEJAR A	COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MATRÍCULA DE ALUMNOS EN MEDIA SUPERIOR EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y MIXTA/POBLACIÓN DE LA PROYECCIÓN CONAPO DE 15 A 17 AÑOS)*100	BASE DE DATOS Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ESTATALES REQUIEREN INCREMENTAR LA COBERTURA PARA FORTALECER EL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA
-----	---	---------------------------------------	--------------------------------	--	--	---

--	--	--	--	--	--	--

FIN	NADIE ATRÁS	COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MATRÍCULA DE ALUMNOS EN MEDIA SUPERIOR EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y MIXTA/POBLACIÓN DE LA PROYECCIÓN CONAPO DE 15 A 17 AÑOS)*100	BASE DE DATOS Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ESTATALES REQUIEREN INCREMENTAR LA COBERTURA PARA FORTALECER EL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA
-----	-------------	---------------------------------------	--------------------------------	--	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN LA ENTIDAD SON BENEFICIADOS CON PRÁCTICAS DE EXCELENCIA EN LA IMPARTICIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, REDIGNIFICANDO EL PAPEL DEL MAGISTERIO	TASA DE TERMINACIÓN EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL EN EL CICLO ESCOLAR N/POBLACIÓN DE LA PROYECCIÓN CONAPO DE 15 AÑOS EN EL AÑO N)*100	BASE DE DATOS Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	LOS REGISTROS ESCOLARES Y LOS INFORMES DEL SISTEMA EDUCATIVO SON PRECISOS Y CONFIABLES
------------------	--	--	--------------------------------	--	--	--

<b>COMPONENTE</b>	1. COMUNIDADES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA FORTALECIDAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA	EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN NORMAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN NORMAL EN EL CICLO ESCOLAR (N)/NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PRIMER GRADO DEL CICLO	BASE DE DATOS Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	SE ASUME QUE NO HAY TRANSFERENCIAS SIGNIFICATIVAS DE ALUMNOS ENTRE INSTITUCIONES DURANTE EL PERÍODO DE MEDICIÓN QUE NO SE REFLEJEN EN LOS DATOS
-------------------	---	---	-------------------------------	---	--	---

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LAS HABILIDADES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES Y PLANTELES EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA CAPACITADOS QUE MEJORAN LAS HABILIDADES PEDAGÓGICAS EN BENEFICIO DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DOCENTES CAPACITADOS PARA FORTALECER SUS HABILIDADES PEDAGÓGICAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA SEPE)*100	REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CERTIFICADOS DE CONCLUSIÓN EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y TECNOLÓGICA	LAS Y LOS DOCENTES REQUIEREN CAPACITACIONES PARA MEJORAR SUS HABILIDADES PEDAGÓGICAS EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA GENERAR UN MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS
------------------	--	---	------------------------------------	--	--	---

	1.2 MEJORA DE LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y ARCHIVO MEDIANTE UNA GESTIÓN EFECTIVA DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS	PORCENTAJE DE EFICIENCIA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y ARCHIVO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA DTA/TOTAL DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA DTA)*100	REPORTES INTERNOS DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE TAREAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y ARCHIVO	LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y ARCHIVO DE LA SEPE NECESITA EFICIENTAR LA OPERATIVIDAD PARA MEJORAR SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
--	---	--	------------------------------------	--	--	---

	1.3 ELABORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES FORTALECIDOS EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LOS CONTENIDOS LOCALES	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE IMPLEMENTAN CONTENIDOS CURRICULARES QUE FORTALECEN LA ENSEÑANZA DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE APLICAN CONTENIDOS CURRICULARES QUE FORTALECEN LA ENSEÑANZA DE HABILIDADES ARTÍSTICAS LOCALES/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA SEPE)*100	REVISIONES DE PLANES DE CLASES Y MATERIALES EDUCATIVOS UTILIZADOS POR LOS DOCENTES EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y TECNOLÓGICA	LAS Y LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE REQUIEREN FORTALECER SU PROCESO DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES QUE PERMITAN POTENCIAR EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS
--	---	---	--------------------------------------	---	---	---

	1.4 REALIZACIÓN DE TALLER PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO EN LA ENSEÑANZA DE LOS CONTENIDOS DE LAS ARTES	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES REALIZADOS PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO EN LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO EN LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LOS TALLERES POR PARTE DE LOS DOCENTES INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS TALLERES EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y TECNOLÓGICA	LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS Y LOS DOCENTES EN LOS TALLERES DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FACILITA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE PRÁCTICAS FLEXIBLES EN LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES, LO QUE PROMUEVE UN APRENDIZAJE MÁS INCLUSIVO Y ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS ALUMNOS
--	---	---	--------------------------------------	---	--	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.5 ALUMNOS BENEFICIADOS CON LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, PATRIMONIO, LENGUA INDÍGENA O TRATA DE PERSONAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR BENEFICIADOS CON LIBROS SOBRE PATRIMONIO, LENGUA INDÍGENA O TRATA DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR BENEFICIADOS CON LIBROS SOBRE PATRIMONIO, LENGUA INDÍGENA O TRATA DE PERSONAS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA	REGISTROS DE ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO REPORTES DE LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SEPE	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN LIBROS DE TEXTO QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO IGUALITARIO DE RECURSOS EDUCATIVOS, LO QUE A SU VEZ MEJORARÁ EL RENDIMIENTO
<b>ACTIVIDAD</b>	1.5 ALUMNOS BENEFICIADOS CON LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, PATRIMONIO, LENGUA INDÍGENA O TRATA DE PERSONAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR BENEFICIADOS CON LIBROS SOBRE PATRIMONIO, LENGUA INDÍGENA O TRATA DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	Y MEDIA SUPERIOR FOCALIZADOS PARA LA ENTREGA DE LIBROS SOBRE PATRIMONIO, LENGUA INDÍGENA O TRATA DE PERSONAS)*100	REGISTROS DE ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO REPORTES DE LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SEPE	ACADÉMICO Y LA RETENCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO
	1.6 APOYO ECONÓMICO PROPORCIONADO PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR Y PREVENIR LA DESERCIÓN Y EL ABANDONO ESCOLAR DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON BAJO APROVECHAMIENTO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "HACIA LA MEJORA DEL APROVECHAMIENTO ESCOLAR"	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "HACIA LA MEJORA DEL APROVECHAMIENTO ESCOLAR"/NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR FOCALIZADOS EN EL PROGRAMA "HACIA LA MEJORA DEL APROVECHAMIENTO ESCOLAR")*100	REGISTRO DE ALUMNOS, PÓLIZAS DE CHEQUES, REPORTES SEMANALES, Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA TLAXCALTECA	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON BAJO APROVECHAMIENTO REQUIEREN TUTORÍAS PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR
	1.7 ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS A COMITÉS ESCOLARES DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA COMO APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "UNIFORMES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN BÁSICA"	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "UNIFORMES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN BÁSICA"/NÚMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA "UNIFORMES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN	ÓRDENES DE PAGO, INE DE LA TESORERA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA E INFORMES EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA TLAXCALTECA	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN APOYOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES
	1.8 ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS A COMITÉS ESCOLARES DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMO APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "UNIFORMES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "UNIFORMES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"/NÚMERO DE ALUMNOS SELECCIONADAS POR EL PROGRAMA "UNIFORMES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR")*100	ORDENES DE PAGO, INE DE LA TESORERA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA E INFORMES EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA TLAXCALTECA	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REQUIEREN APOYOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES
	1.9 ENTREGA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA BRINDANDO SUBSIDIOS DE MANERA DIRECTA A LOS COMITÉS ESCOLARES DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, REHABILITACIÓN MENOR Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES; CON EL FIN DE DIGNIFICAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	PORCENTAJE DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE "LA ESCUELA TLAXCALTECA"	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA "LA ESCUELA TLAXCALTECA"/NÚMERO DE ESCUELAS SELECCIONADAS PARA EL PROGRAMA "LA ESCUELA TLAXCALTECA")*100	REGISTRO DE INFORMES OFICIALES PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE TLAXCALA, ASÍ COMO DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA	LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, REQUIEREN MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.10 CAPACITACIÓN QUE MEJORARÁ LA PRÁCTICA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA EN LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES COMO EL TEATRO, LA POESÍA, LA MÚSICA ENTRE OTRAS	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES EN HABILIDADES ARTÍSTICAS PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES EN HABILIDADES ARTÍSTICAS/TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES PROPORCIONADOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN RESGUARDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	LAS Y LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA NECESITAN CAPACITACIÓN PARA MEJORAR SUS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES
	1.11 FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE/NÚMERO DE SERVICIOS OFERTADOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE)*100	REGISTROS DE ACTIVIDADES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE Y INFORMES DE SERVICIOS REALIZADOS EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA REQUIERE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ACCESIBLES Y ACORDES A SUS NECESIDADES
ACTIVIDAD	1.12 CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LAS COMUNIDADES Y ZONAS ALEDAÑAS A LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN CURSOS SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS QUE CONCLUYEN LOS CURSOS SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES/TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS A LOS CURSOS SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LOS CURSOS EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE	LAS Y LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE REQUIEREN CURSOS PARA DESARROLLAR HABILIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES RELEVANTES MEJORAR SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO
	1.13 FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA DE TELECOMUNICACIONES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE CUENTAN CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE CUENTAN CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	DOCUMENTOS DE ESCUELAS CON SERVICIO DE INTERNET, Y REGISTROS PROPORCIONADOS POR PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERNET EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA NECESITAN SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ESCOLARES
	1.14 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS EN OPERACIÓN PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE ACOPIO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN, APLICANDO MEJORAS EN PROCESOS, PROGRAMAS Y ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO QUE ASEGUREN SU MEJOR FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS EN OPERACIÓN ACTUALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLATAFORMAS EN OPERACIÓN QUE HAN SIDO ACTUALIZADAS/NÚMERO TOTAL DE PLATAFORMAS EN OPERACIÓN)*100	REGISTROS DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS, INFORMES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, REGISTROS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE RECURSOS INFORMÁTICOS ACTUALIZADOS PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE ACOPIO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
	1.15 OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO FUNCIONAN ADECUADAMENTE PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA SEPE	PORCENTAJE DE SERVICIOS PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN FUNCIONAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVICIOS ATENDIDOS PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN FUNCIONAMIENTO/NÚMERO DE SERVICIOS SOLICITADOS PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN FUNCIONAMIENTO)*100	INFORME DE ESTADO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, REGISTROS DE MANTENIMIENTO, INFORMES DE INCIDENTES DE SERVICIO, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE SISTEMAS DE INFORMACIÓN FUNCIONALES QUE MEJOREN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.16 ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES DEL NUEVO CICLO ESCOLAR, ESTO CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA BENEFICIADOS CON ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA BENEFICIADOS CON LA ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES/TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA)*100	REGISTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ÚTILES ESCOLARES, INFORMES DE BENEFICIARIOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SEPE	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN ÚTILES ESCOLARES PARA FACILITAR SU APRENDIZAJE
---	--	--------------------------------------	---	--	--

1.17 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES EN LAS ESCUELAS PARA FAVORECER LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE SUSTENTABLE, EL CUIDADO ECOLÓGICO, EL BIENESTAR ANIMAL Y EL AHORRO ENERGÉTICO, PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SEPE QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA "HUERTOS ESCOLARES" Y PRÁCTICAS SUSTENTABLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA "HUERTOS ESCOLARES" Y PRÁCTICAS SUSTENTABLES IMPLEMENTADAS/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SEPE)*100	REGISTROS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE HUERTOS ESCOLARES, INFORMES DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PRÁCTICAS SUSTENTABLES, Y VISITAS DE SUPERVISIÓN EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN ÚTILES ESCOLARES PARA FACILITAR SU APRENDIZAJE
---	---	------------------------------------	--	---	--

1.18 FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL MEJORANDO LA ATENCIÓN, EL SEGUIMIENTO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	PORCENTAJE DE ALUMNOS IDENTIFICADOS CON NECESIDADES ESPECIALES ATENDIDOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN LOS CAM/NÚMERO DE ALUMNOS DIAGNOSTICADOS PARA IDENTIFICAR NECESIDADES ESPECIALES EN LOS CAM)*100	REGISTROS DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS EN LOS CAM, INFORMES DE NECESIDADES ESPECIALES IDENTIFICADAS, INFORMES DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A ALUMNOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SEPE	LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA NECESITAN PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES DENTRO DEL ENTORNO ESCOLAR
---	---	--------------------------------------	--	--	---

1.19 IMPLEMENTACIÓN	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE DOCENTES	REGISTROS DE	LAS Y LOS DOCENTES DE
---------------------	---------------	--------------	---------------------	--------------	-----------------------

ACTIVIDAD	DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ATIENDAN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES ENFOCADAS A LA PROFESIONALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	EFICACIA / OTRO PERIODO	EDUCACIÓN ESPECIAL SEPE QUE HAN PARTICIPADO EN CAPACITACIONES ENFOCADAS A LA PROFESIONALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DURANTE UN PERÍODO DETERMINADO/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES QUE ATIENDEN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES)*100	PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES, INFORMES DE FORMACIÓN CONTINUA, LISTAS DE ASISTENCIA A TALLERES Y CURSOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SEPE	EDUCACIÓN ESPECIAL SEPE, REQUIEREN CAPACITACIONES ENFOCADAS A SU PROFESIONALIZACIÓN PARA QUE PROPORCIONES ATENCIÓN ADECUADA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
-----------	--	--	-------------------------	---	--	---

1.20 DETECCIÓN DE ESCUELAS REGULARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PARA CONTRASTAR CON LAS DE UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR ATENDIDAS POR LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR ATENDIDAS CON EL SERVICIO DE USAER/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR)*100	REGISTROS DE ESCUELAS, INFORMES E INTERVENCIONES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	LAS Y LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL SEPE, REQUIEREN CAPACITACIONES ENFOCADAS A SU PROFESIONALIZACIÓN PARA QUE PROPORCIONES ATENCIÓN ADECUADA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
--	---	--------------------------------------	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.21 CANALIZACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL A SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, DE SALUD Y ECONÓMICOS	PORCENTAJE DE MUJERES Y NIÑAS CANALIZADAS POR LAS UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR Y CENTROS DE EDUCACIÓN MULTIPLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES Y NIÑAS CANALIZADAS POR LAS UNIDADES DE USAER Y CAM/NÚMERO TOTAL DE MUJERES Y NIÑAS EN LAS UNIDADES DE USAER Y CAM)*100	REGISTROS DE CANALIZACIONES DE USAER Y CAM, INFORMES DE INTERVENCIONES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	LAS MUJERES Y NIÑAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL IDENTIFICADAS POR LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, NECESITAN SER CANALIZADAS A LOS SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO DE SALUD Y ECONÓMICOS PARA RECIBIR ATENCIÓN ADECUADA
--	---	--	--------------------------------------	--	--	--

	1.22 REALIZACIÓN DE FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y TUTORES DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL QUE SE INVOLUCRE EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJOS	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN FESTIVALES QUE CONCIENTIZARÁN A MADRES, PADRES Y TUTORES DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL QUE SE INVOLUCRE EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJAS E HIJOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y TUTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU INVOLUCRAMIENTO EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJOS/NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE ORGANIZAN FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y TUTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU INVOLUCRAMIENTO EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJOS)*100	PROGRAMACIÓN DE FESTIVALES, REGISTROS DE ASISTENCIA, ENCUESTAS DE RETROALIMENTACIÓN A LOS PARTICIPANTES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS MADRES, PADRES Y TUTORES PARTICIPANTES EN LOS FESTIVALES REQUIEREN INVOLUCRARSE EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJOS
--	---	---	--------------------------------------	--	---	---

	1.23 CAPACITACIÓN DE FIGURAS EDUCATIVAS DE NIVEL PREESCOLAR CONTRIBUYE A MEJORAR LAS PRÁCTICAS DOCENTES	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES ENFOCADAS A LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEPE QUE HAN PARTICIPADO EN CAPACITACIONES ENFOCADAS A LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES, INFORMES DE FORMACIÓN CONTINUA, LISTAS DE PARTICIPANTES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEPE	LAS Y LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEPE, NECESITAN CAPACITACIONES DISEÑADAS PARA MEJORAR SU PRÁCTICA DOCENTE
--	---	--	------------------------------------	--	--	--

	1.24 IDENTIFICACIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES EFICIENTARÁN LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA LA SEPE	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES DE LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN EDUCACIÓN, INICIAL, PREESCOLAR Y TELESECUNDARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y TELESECUNDARIA/NÚMERO DE ACTUALIZACIONES	DOCUMENTOS OFICIALES DE ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS OCUPACIONALES, INFORMES DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, REGISTROS DE CAMBIOS EN LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES, EN	LAS Y LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, NECESITAN CAMPAÑAS QUE FOMENTEN EL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR
--	--	---	--------------------------------------	---	---	---

--	--	--	--	--	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	1.24 IDENTIFICACIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES EFICIENTARÁN LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA LA SEPE	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES DE LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN EDUCACIÓN, INICIAL, PREESCOLAR Y TELESECUNDARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	REALIZADAS EN LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y TELESECUNDARIA IDENTIFICADAS)*100	RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y NIVELES EDUCATIVOS	LAS Y LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, NECESITAN CAMPAÑAS QUE FOMENTEN EL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR
------------------	--	---	--------------------------------------	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.25 APLICACIÓN DE LAS CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES SE FOMENTARÁ EL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA FOMENTAR EL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA FOMENTAR EL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA COMUNIDAD/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES, INFORMES DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y TELESECUNDARIA ACTUALIZADAS PARA ORIENTAR EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS
	1.26 PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA PAZ EN SU ENTORNO SOCIAL A TRAVÉS DE CAMPAÑAS	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE VINCULAR ACCIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA PAZ	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE VINCULAR ACCIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA PAZ/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, INFORMES DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS, EN RESGUARDO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, REQUIEREN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE PROMUEVAN LA VINCULACIÓN DE ACCIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA PAZ
	1.27 PRESERVACIÓN DE LA CULTURA TLAXCALTECA Y SUS TRADICIONES MEDIANTE EVENTOS CÍVICOCULTURALES Y ARTÍSTICOS EN DONDE PARTICIPEN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE PARTICIPANTES EN EVENTOS ARTÍSTICOS PARA PRESERVAR SUS TRADICIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE PARTICIPANTES EN EVENTOS ARTÍSTICOS/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	PROGRAMACIÓN DE EVENTOS, INFORMES DE EJECUCIÓN DE EVENTOS, REGISTROS DE ASISTENCIA, FOTOS Y VIDEOS DE LOS EVENTOS EN RESGUARDO DE LOS NIVELES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, NECESITAN PRESERVAR LA CULTURA TLAXCALTECA Y SUS TRADICIONES MEDIANTE EVENTOS ARTÍSTICOS
	1.28 IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES SOBRE EL RESPETO, LA TOLERANCIA Y LA EMPATÍA DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, FAVORECIENDO LA INCLUSIÓN HACIA LOS ALUMNOS QUE ENFRENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN TALLERES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR SEPE QUE ATIENDAN A ALUMNOS QUE PRESENTAN BARRERAS DE APRENDIZAJE VINCULADAS A UNA DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN REGULAR SEPE PARTICIPANTES EN TALLERES DISEÑADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ALUMNOS CON BARRERAS DE APRENDIZAJE VINCULADAS A UNA DISCAPACIDAD/TOTAL DE DOCENTES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LOS TALLERES, LISTAS DE PARTICIPANTES EN RESGUARDO DE LOS NIVELES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LOS Y LAS DOCENTES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR SEPE, NECESITAN TALLERES ORIENTADOS AL RESPETO, LA TOLERANCIA Y LA EMPATÍA DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS QUE ENFRENTAN BARRERAS DE APRENDIZAJE
	1.29 REALIZACIÓN DE CONVIVENCIAS FAMILIARES CON ACTIVIDADES CULTURALES, TECNOLÓGICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LAS ESCUELAS	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONVIVENCIAS FAMILIARES QUE IMPLEMENTAN ACTIVIDADES CULTURALES, TECNOLÓGICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONVIVENCIAS FAMILIARES QUE IMPLEMENTAN ACTIVIDADES CULTURALES, TECNOLÓGICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN CONVIVENCIAS FAMILIARES, INFORMES DE ACTIVIDADES ESCOLARES, ENCUESTAS A DIRECTORES ESCOLARES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, REQUIERE CONVIVENCIAS FAMILIARES QUE PROMUEVAN LA SANA CONVIVENCIA EN LAS ESCUELAS
	1.30 ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE VISITAS CULTURALES DIRIGIDOS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRIORIZANDO LAS ESCUELAS UBICADAS EN LOCALIDADES VULNERABLE	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE BENEFICIADOS A TRAVÉS DE VISITAS CULTURALES O RECORRIDOS VIRTUALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE BENEFICIADOS CON VISITAS CULTURALES/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS VISITAS CULTURALES, INFORMES DE LOS ORGANIZADORES DE LAS VISITAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y ENCUESTAS A LOS ALUMNOS PARA EVALUAR SU PARTICIPACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CULTURALES	LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE REQUIEREN ESTIMULAR SUS SENTIDOS MEDIANTE VISITAS CULTURALES O RECORRIDOS VIRTUALES PARA FORTALECER SU EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA CULTURAL



ACTIVIDAD	1.31 PRESENTACIÓN DE CUENTA CUENTO MUSICALIZADO PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA INCLUSIÓN, LA TOLERANCIA, EL SENTIDO DE PERTINENCIA Y EL ENALTECIMIENTO DE LA CULTURA TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA BENEFICIADOS CON PRESENTACIONES DIDÁCTICAS DE CUENTA CUENTO MUSICALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE BENEFICIADOS CON PRESENTACIONES DIDÁCTICAS DE CUENTA CUENTO MUSICALIZADO/NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE FOCALIZADOS CON PRESENTACIONES DIDÁCTICAS DE CUENTA CUENTO MUSICALIZADO)*100	GESTIÓN, SOLICITUDES, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN RESGUARDO DEL ÁREA DE RECREACIÓN PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y RECREACIÓN	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA NECESITAN FORTALECER LA INCLUSIÓN, LA TOLERANCIA, EL SENTIDO DE PERTINENCIA Y EL ENALTECIMIENTO DE LA CULTURA TLAXCALTECA MEDIANTE PRESENTACIONES DIDÁCTICAS
	1.32 FORTALECIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, CÍVICOS, RECREATIVOS Y DE FOMENTO A LA LECTURA QUE IMPULSAN A NUESTRO ESTADO A UN DESARROLLO CON IGUALDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y DE FOMENTO A LA LECTURA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS EN EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y DE FOMENTO A LA LECTURA/NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y DE FOMENTO A LA LECTURA)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, LOGÍSTICA DE EVENTOS ESCOLARES, INFORMES DE ACTIVIDADES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y RECREACIÓN	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA REQUIERE ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DE SU DESARROLLO INTEGRAL
	1.33 CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ADECUARÁN Y CONTEXTUALIZARÁN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ARTICULANDO EL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA A LA NUEVA ESCUELA MEXICANA	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO/TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES INFORMES DE EVALUACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LOS Y LAS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE REQUIEREN CAPACITACIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO
	1.34 REALIZACIÓN DE ENCUENTROS ESCOLARES PARA EFECTUAR TAMIZAJES PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PSICOEMOCIONALES	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN ENCUENTROS ESCOLARES PARA IDENTIFICAR NECESIDADES PSICOEMOCIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN ENCUENTROS ESCOLARES PARA IDENTIFICAR NECESIDADES PSICOEMOCIONALES/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A ENCUENTROS ESCOLARES, INFORMES DE ACTIVIDADES ESCOLARES, EN RESGUARDO DE LOS NIVELES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LA PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS ESCOLARES Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTOS ENCUENTROS SON ADECUADAS PARA ABORDAR LAS NECESIDADES PSICOEMOCIONALES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA
	1.35 DEMOSTRACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA BENEFICIAR A ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON NUEVAS ÁREAS DE ESTUDIO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN DEMOSTRACIONES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN DEMOSTRACIONES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN DEMOSTRACIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INFORMES DE ACTIVIDADES ESCOLARES, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE NECESITAN FORTALECER SU DESARROLLO ACADÉMICO MEDIANTE DEMOSTRACIONES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
	1.36 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE DISMINUYEN LOS FACTORES QUE DETONAN LA VIOLENCIA DENTRO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE CAMPAÑAS REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INFORMES DE SEGUIMIENTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
	1.37 ATENCIÓN DE ENTORNOS DE	PORCENTAJE DE DOCENTES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	LISTAS DE ASISTENCIA A SESIONES DE	LAS Y LOS DOCENTES NECESITAN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	VIOLENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESCOLAR DE MEJORA CONTINUA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	EDUCACIÓN BÁSICA SEPE CAPACITADOS PARA IDENTIFICAR Y ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES	OTRO PERIODO	SEPE CAPACITADOS PARA IDENTIFICAR Y ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	CAPACITACIÓN, REGISTROS DE FORMACIÓN EN RESGUARDO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	CAPACITACIÓN PARA IDENTIFICAR SITUACIONES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES
	1.38 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA IDENTIFICAR A DOCENTES DEL SISTEMA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA IDENTIFICAR A DOCENTES DEL SISTEMA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS ENFOCADAS EN LA IDENTIFICACIÓN DE	REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS DE IDENTIFICACIÓN DE	EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE DOCENTES CON PERFILES ADECUADOS PARA LA
<b>ACTIVIDAD</b>	EDUCATIVO CON PERFIL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA INCREMENTAR LA ATENCIÓN A ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	EDUCATIVO CON PERFIL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA INCREMENTAR LA ATENCIÓN A ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	DOCENTES CON PERFIL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA A ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/NÚMERO TOTAL DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCATIVA DURANTE EL MISMO PERÍODO)*100	DOCENTES CON PERFIL DE EDUCACIÓN ESPECIAL, REGISTROS DE ACCIONES REALIZADAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	ATENCIÓN DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
	1.39 ELABORACIÓN DE LAS FICHAS QUE DOTARÁ DE HERRAMIENTAS AL CUERPO DOCENTE PARA DETECTAR CONDUCTAS DE RIESGO QUE GENEREN CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES EN ALUMNOS Y PERSONAL EDUCATIVO	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE IMPLEMENTAN FICHAS PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE HAN IMPLEMENTADO FICHAS PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, REQUIERE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN DETECTAR CONDUCTAS DE RIESGO QUE GENEREN CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES EN ALUMNOS Y PERSONAL EDUCATIVO
	1.40 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESCOLARES DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO DONDE SE IDENTIFICARÁN A ALUMNOS CON INTENTOS DE SUICIDIO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ESCOLARES DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA PARTICIPANTES EN EVENTOS ESCOLARES DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA)*100	INFORMES DE LOS EVENTOS ESCOLARES DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA REQUIEREN ACCIONES QUE COADYUVEN EN LA PREVENCIÓN AL SUICIDIO
	1.41 CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA GENERAR ENTORNOS SALUDABLES LIBRES DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES Y EVITAR CASOS DE ACOSO ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE HAN PARTICIPADO EN LAS CAPACITACIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES Y EVITAR CASOS DE ACOSO ESCOLAR/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LOS Y LAS DOCENTES ASÍ COMO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN CAPACITACIÓN PARA PREVENIR ACCIDENTES Y EVITAR CASOS DE ACOSO ESCOLAR
	1.42 CAPACITACIÓN PARA DETECTAR Y CANALIZAR A ALUMNOS CON FACTORES DE RIESGO QUE AFECTEN SU SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE DOCENTES Y/O ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES SOBRE LA SALUD MENTAL DE LOS ALUMNOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE HAN PARTICIPADO EN CAPACITACIONES SOBRE SALUD MENTAL/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA PROPORCIONADOS, CERTIFICADOS DE CONCLUSIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO NECESITAN CAPACITACIÓN PARA DETECTAR Y CANALIZAR A ALUMNOS CON FACTORES DE RIESGO QUE AFECTEN SU SALUD MENTAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.43 CONCIENTIZACIÓN PARA ASEGURAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EN LAS ESCUELAS REGULARES DE EDUCACIÓN BÁSICA	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPA EN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ASEGURAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPA EN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ASEGURAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS, INFORMES DE CONTENIDO DE LAS CAMPAÑAS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES EN RESGUARDO DE LOS NIVELES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS CAMPAÑAS PLANIFICADAS ESTÁN DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y QUE LOS REGISTROS DE ASISTENCIA Y LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SON PRECISOS Y CONFIABLES
	1.44 DEMOSTRACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL RESTABLECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, FORTALECIENDO LAS RELACIONES FAMILIARES Y COMUNITARIAS	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN DEMOSTRACIONES CON DEPENDENCIAS QUE PREVIENEN Y ATIENDEN LAS ACCIONES DELICTIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN EN DEMOSTRACIONES CON DEPENDENCIAS PREVENTIVAS Y DE ATENCIÓN A DELITOS/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS EN EVENTOS O ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN, INFORMES DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, NECESITAN ACCIONES QUE COADYUVEN GENERAR CONCIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
	1.45 ORIENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS A UN CAMBIO ASPIRACIONAL DEL TRABAJO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA QUE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIAS QUE ASISTEN A	REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS A LAS CONFERENCIAS,	LA PARTICIPACIÓN EN ESTAS CONFERENCIAS CONTRIBUYE DE MANERA SIGNIFICATIVA
<b>ACTIVIDAD</b>	DELINCUENCIAL MEDIANTE LA CONFERENCIA	ASISTEN A CONFERENCIAS SOBRE EL CAMBIO ASPIRACIONAL DEL TRABAJO DELINCUENCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	CONFERENCIAS SOBRE EL CAMBIO ASPIRACIONAL DEL TRABAJO DELINCUENCIAL/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LOS NIVELES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	A CAMBIAR LAS PERCEPCIONES Y ASPIRACIONES RELACIONADAS CON EL TRABAJO DELINCUENCIAL ENTRE LOS ALUMNOS, LO QUE RESULTA EN UNA DISMINUCIÓN DE LA ATRACCIÓN HACIA ACTIVIDADES CRIMINALES Y UNA MAYOR INCLINACIÓN HACIA ASPIRACIONES LEGALES Y POSITIVAS
	1.46 MODIFICACIÓN DE LOS INTERESES PARA LAS CONFERENCIAS ASPIRACIONALES DE LA FAMILIA Y ALUMNOS A TRAVÉS DE PLÁTICAS CON JÓVENES GANADORES DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR PERSONAJES EJEMPLARES DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR PERSONAJES EJEMPLARES DEL ESTADO DE TLAXCALA/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS A LAS CONFERENCIAS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE NECESITAN MODIFICAR SUS ASPIRACIONES CON VALORES QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO ACADÉMICO Y SOCIAL
	1.47 DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA SEPE REQUIEREN DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.48 CONTRIBUCIÓN A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA FORTALEZCAN LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS ACTORES QUE LA COMPONEN POR MEDIO DE LAS CONVIVENCIAS FAMILIARES	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONVIVENCIAS FAMILIARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CONVIVENCIAS FAMILIARES/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LAS CONVIVENCIAS FAMILIARES, FOTOGRAFÍAS O VIDEOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	LAS Y LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, REQUIEREN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA PARA MEJORAR SU ENTORNO ESCOLAR
	1.49 PROMOCIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS ESCOLARES DONDE LOS ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA Y TELESECUNDARIA PONGAN EN PRÁCTICA SUS HABILIDADES Y DESTREZAS MOTRICES AL PRACTICAR UN DEPORTE FORMATIVO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA Y TELESECUNDARIA SEPE QUE PARTICIPAN EN LIGAS DEPORTIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA Y TELESECUNDARIA SEPE QUE PARTICIPAN EN LIGAS DEPORTIVAS/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y TELESECUNDARIA SEPE)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN LIGAS DEPORTIVAS, FOTOGRAFÍAS O VIDEOS DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	LAS Y LOS ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA Y TELESECUNDARIA SEPE, NECESITAN MEJORAR SUS HABILIDADES Y DESTREZAS MOTRICES MEDIANTE ACTIVIDAD FÍSICA
	1.50 FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y GENERAR UNA COMUNICACIÓN ENTRE LOS ACTORES COMO ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y PADRES Y MADRES DE FAMILIA	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR, FOTOGRAFÍAS O VIDEOS DE LAS ACTIVIDADES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, NECESITAN MEJORAR LA EXPERIENCIA EDUCATIVA DE LAS Y LOS ALUMNOS MEDIANTE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
	1.51 SENSIBILIZACIÓN A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO FOMENTANDO ENTORNOS SEGUROS EN LAS INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE PARTICIPAN EN PLÁTICAS PARA SENSIBILIZAR SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE PARTICIPAN EN PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, FIRMAS DE ASISTENCIA, INFORMES DE CONTENIDO DE LAS PLÁTICAS, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REQUIEREN PROMOVER LA SEGURIDAD, REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN Y FOMENTAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS DENTRO DEL ENTORNO ESCOLAR
	1.52 PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES EDUCATIVAS DE	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y VIDEO DE ACTIVIDADES DEL	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
<b>ACTIVIDAD</b>	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CONTRA DE LA TRATA DE PERSONAS	SUPERIOR Y SUPERIOR QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	PERIODO	QUE HAN IMPLEMENTADO EL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR)*100	PROGRAMA, ENCUESTAS DE CONOCIMIENTO Y PERCEPCIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS ANTES Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, EN RESGUARDO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN	REQUIEREN SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS
	1.53 IMPLEMENTACIÓN DE PLÁTICAS PARA INHIBIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS (DROGAS, ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN PLÁTICAS PARA INHIBIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN PLÁTICAS PARA INHIBIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS/TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS A LAS PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS, FIRMAS DE ASISTENCIA, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN O CONOCIMIENTO ANTES Y DESPUÉS DE LAS PLÁTICAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y EDUCACIÓN	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR REQUIEREN ACCIONES QUE PREVENGAN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS Y PROMUEVAN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.54 PROMOCIÓN DE VALORES EN EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y TELESECUNDARIAS SEPE QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ARTÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES COMO EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y TELESECUNDARIAS SEPE QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ARTÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES COMO EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y TELESECUNDARIA SEPE)*100	REGISTROS DE LOS EVENTOS, GESTIÓN, EVIDENCIA FOTOGRAFICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y TELESECUNDARIA SEPE, REQUIEREN ACCIONES QUE FOMENTEN EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN PARA GENERAR ENTORNOS DEMOCRÁTICOS E INCLUYENTES
	1.55 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE FORTALECIENDO LA CORRESPONSABILIDAD, FAMILIA-ESCUELA Y MANTENIENDO UNA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	PORCENTAJE DE PADRES Y MADRES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN TALLERES IMPARTIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIA - ESCUELA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE PARTICIPANTES EN TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIA - ESCUELA/NÚMERO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA EDUCACIÓN BÁSICA SEPE FOCALIZADOS PARA PARTICIPAR EN LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIA - ESCUELA)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS TALLERES IMPARTIDOS, FIRMAS DE ASISTENCIA, EN RESGUARDO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, NECESITAN ACCIONES QUE PROMUEVAN LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIA - ESCUELA QUE FORTALEZCAN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS
	1.56 DETECCIÓN Y CANALIZACIÓN DE ALUMNOS CON FACTORES DE RIESGO QUE AFECTEN SU SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES SOBRE SALUD MENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE PARTICIPARON EN LAS CAPACITACIONES SOBRE SALUD MENTAL/TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES DE SALUD MENTAL, INFORMES DE SEGUIMIENTO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, REQUIEREN CAPACITACIÓN QUE LES PERMITA REALIZAR UNA DETECCIÓN Y CANALIZACIÓN OPORTUNA DE ALUMNOS CON FACTORES DE RIESGO QUE AFECTEN SU SALUD MENTAL
	1.57 DIFUSIÓN PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE TENGAN LA CERTEZA DE LA PROXIMIDAD DE LAS AUTORIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE ATENDIDAS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE QUE FUERON ATENDIDAS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE)*100	REGISTROS DE IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE, REQUIEREN CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA OBTENER UNA RESPUESTA RÁPIDA Y EFICIENTE A LOS LLAMADOS DE AUXILIO
	1.58 CONTRIBUCIÓN AL RESTABLECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, FORTALECIENDO LAS RELACIONES FAMILIARES Y COMUNITARIAS	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE REALIZAN PLÁTICAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE REALIZAN PLÁTICAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)*100	REGISTROS DE PLÁTICAS O SESIONES INFORMATIVAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LAS ESCUELAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y	LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REQUIEREN FORTALECER LAS RELACIONES FAMILIARES Y COMUNITARIAS CON
ACTIVIDAD	1.58 CONTRIBUCIÓN AL RESTABLECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, FORTALECIENDO LAS RELACIONES FAMILIARES Y COMUNITARIAS	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE REALIZAN PLÁTICAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE REALIZAN PLÁTICAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)*100	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ACCIONES QUE INCIDAN EN CONDUCTAS ASPIRACIONALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p>1.59 IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LAS NIÑAS Y NIÑOS HOSPITALIZADOS, EN REHABILITACIÓN SOCIAL Y/O FACTORES RELACIONADOS POR LA PANDEMIA DE LA COVID19</p>	<p>PORCENTAJE DE NIÑOS Y JÓVENES ATENDIDOS EN CONDICIÓN DE HOSPITALIZACIÓN</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN CONDICIÓN DE HOSPITALIZACIÓN/NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DETECTADOS EN CONDICIÓN DE HOSPITALIZACIÓN)*100</p>	<p>REGISTROS HOSPITALARIOS DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADOLESCENTES, INFORMES DE SEGUIMIENTO DE HOSPITALES, REPORTES EPIDEMIOLÓGICOS, REGISTROS DE ADMISIÓN HOSPITALARIA, EN REGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE HOSPITALIZACIÓN REQUIEREN SERVICIOS EDUCATIVOS QUE COADYUVEN A CONTINUAR SU TRAYECTO FORMATIVO</p>
<p>1.60 EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAL DE BIBLIOTECAS EVALUADO PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO PROFESIONAL</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE PERSONAL EVALUADO PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO PROFESIONAL/NÚMERO DE PERSONAL PARTICIPANTE EN LA EVALUACIÓN EDUCATIVA)*100</p>	<p>REGISTROS DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DOCENTE, INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO SE LLEVAN A CABO DE MANERA JUSTA Y OBJETIVA, Y QUE ESTÁN DISEÑADAS PARA MEJORAR LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES</p>
<p>1.61 CONTEXTUALIZACIÓN PARA LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SOBRE EL PROCESO DE REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE LAS FAMILIAS NACIONALES Y/O CONNACIONALES</p>	<p>PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LA CAPACITACIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN EN EL PROCESO DE REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE LAS FAMILIAS NACIONALES Y/O CONNACIONALES</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LA CAPACITACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR/NÚMERO DE DOCENTES FOCALIZADOS PARA LA CAPACITACIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)*100</p>	<p>REGISTRO OFICIAL PARTICIPANTES EN PROGRAMAS PARA CONNACIONALES, INFORMES DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>LAS Y LOS DOCENTES NECESITAN CAPACITACIONES PARA ACTUALIZARSE EN EL PROCESO DE REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE LAS FAMILIAS NACIONALES Y/O CONNACIONALES</p>
<p>1.62 PROMOCIÓN AL ENFOQUE EDUCATIVO BASADO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN LAS CIENCIAS, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS COMO HERRAMIENTA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CERCANOS AL CONTEXTO DE LOS ALUMNOS CON FOCO EN DESARROLLO SUSTENTABLE</p>	<p>PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE CONVENIOS REALIZADOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA/NÚMERO DE CONVENIOS REALIZADOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA CONTEMPLADOS)*100</p>	<p>REGISTROS DE CONVENIOS FIRMADOS EMPRESAS TECNOLÓGICAS, EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE TERRITORIO STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS) TLAXCALA</p>	<p>LAS ESCUELAS REQUIEREN VINCULACIÓN CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN LAS CIENCIAS, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS DE LOS ALUMNOS</p>
<p>1.63 FOMENTO LA EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS) MEDIANTE CAPACITACIÓN DOCENTE</p>	<p>PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICIPANTES EN TALLERES SOBRE EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN TALLERES STEM/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA INSCRITOS EN TALLERES STEM)*100</p>	<p>REGISTROS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN, CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN REGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS</p>	<p>LAS Y LOS DOCENTES REQUIEREN ACCIONES QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA ENSEÑANZA CON ENFOQUE EN EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)</p>
<p>1.64 FOMENTO LA EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)</p>	<p>PORCENTAJE DE ALUMNOS DE ESCUELAS NORMALES PARTICIPANTES EN TALLERES SOBRE EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE ALUMNOS DE ESCUELAS NORMALES QUE PARTICIPAN EN TALLERES STEM/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN NORMAL INSCRITOS EN TALLERES STEM)*100</p>	<p>REGISTROS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN, CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN REGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS</p>	<p>LAS Y LOS ALUMNOS DE ESCUELAS NORMALES REQUIEREN ACCIONES QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO HABILIDADES PARA LA ENSEÑANZA CON ENFOQUE EN EDUCACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.65 FORTALECIMIENTO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS/NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS	REGISTROS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN, CONVOCATORIAS Y	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR NECESITAN FORTALECER ACTIVIDADES QUE
--	---	--	--------------------------------------	---	--	---

<b>ACTIVIDAD</b>	MEDIA SUPERIOR	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS)*100	DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN REGUARDO DE LA COORDINACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)	FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE LA LÓGICA MATEMÁTICA
------------------	----------------	--	--------------------------------------	---	---	---

	1.66 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA QUE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR RESUELVAN PROBLEMAS COMUNITARIOS BASADOS EN ENFOQUE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA STEM/NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS EN LA OLIMPIADA STEM)*100	REGISTROS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN, CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN REGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, REQUIEREN ACTIVIDADES QUE COADYUVEN A QUE RESUELVAN PROBLEMAS EN SU ENTORNO BASADOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS
--	---	---	--------------------------------------	---	--	--

	1.67 COBERTURA DE ATENCIÓN A ALUMNOS HOMBRES QUE VAN A INICIAR SU SERVICIO SOCIAL PARA LA OBTENCIÓN DE SU CONSTANCIA AL FINAL DE SU PROCESO	PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (HOMBRES)	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CARTAS DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR ACEPTADAS HOMBRES/TOTAL DE CARTAS DE PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR RECIBIDAS HOMBRES)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INFORMES, EVALUACIÓN Y ENCUESTAS	LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR REQUIERE AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO SOCIAL EN ALUMNOS HOMBRES
--	---	--	--------------------------------------	---	--	---

	1.68 COBERTURA DE ATENCIÓN A ALUMNAS MUJERES QUE VAN A INICIAR SU SERVICIO SOCIAL PARA LA OBTENCIÓN DE SU CONSTANCIA AL FINAL DE SU PROCESO	PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (MUJERES)	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CARTAS DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR ACEPTADAS MUJERES/TOTAL DE CARTAS DE PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR RECIBIDAS MUJERES)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INFORMES, EVALUACIÓN Y ENCUESTAS	LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR REQUIERE AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO SOCIAL EN ALUMNAS MUJERES
--	---	--	--------------------------------------	---	--	---

	1.69 SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SERVICIO SOCIAL DEL ALUMNO PARA GENERAR UN EXPEDIENTE COMPLETO DEL MISMO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR QUE OBTUVIERON SU CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONSTANCIAS DE SERVICIO SOCIAL EXPEDIDAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR/NÚMERO DE CARTAS DE PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN NIVEL SUPERIOR ESTIMADAS)*100	REGISTROS DE CONSTANCIAS DE TERMINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL EMITIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES REVISIONES DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE ALUMNOS	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR REQUIEREN UNA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL PARA OBTENER SU TÍTULO O GRADO ACADÉMICO COMO PROFESIONALES
--	---	---	--------------------------------------	---	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.70 FOMENTO DE INTERÉS EN ALUMNOS EN EL SERVICIO SOCIAL A TRAVÉS DE PLÁTICAS DE INDUCCIÓN QUE CLARIFIQUE EL PROCESO	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN PLÁTICAS DE INDUCCIÓN REALIZADAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLÁTICAS IMPARTIDAS A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR/NÚMERO DE PLÁTICAS PROGRAMADAS A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE INDUCCIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS ENCUESTAS A ALUMNOS PARA CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN Y COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS PLÁTICAS DE INDUCCIÓN	LOS ALUMNOS REQUIEREN INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL SERVICIO SOCIAL QUE LES PERMITA CONOCER CLARAMENTE EL PROCESO
--	--	---	--------------------------------------	--	--	--

	1.71 CONSERVACIÓN DE DATOS DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN BASES DE DATOS PARA DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL PROCESO	PORCENTAJE DE ALUMNOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA/NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR SOLICITANTES)*100	BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA PRESSET QUE REGISTRA LA CANTIDAD DE ALUMNOS ACTIVOS INFORMES DE USO Y ACTIVIDAD PROPORCIONADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA ENCUESTAS A ALUMNOS PARA CONFIRMAR SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN LA	EL SERVICIO SOCIAL REQUIERE EFICIENTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE UNA PLATAFORMA QUE FACILITE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, MEJORANDO LA COMUNICACIÓN ENTRE ALUMNOS Y PERSONAL EDUCATIVO
--	---	--	--------------------------------------	---	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	1.71 CONSERVACIÓN DE DATOS DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN BASES DE DATOS PARA DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL PROCESO	PORCENTAJE DE ALUMNOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA/NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR SOLICITANTES)*100	PLATAFORMA	EL SERVICIO SOCIAL REQUIERE EFICIENTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE UNA PLATAFORMA QUE FACILITE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, MEJORANDO LA COMUNICACIÓN ENTRE ALUMNOS Y PERSONAL EDUCATIVO
------------------	---	--	--------------------------------------	---	------------	--

	1.72 CREACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL QUE ESTÉN REGISTRADOS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL POR PROYECTO	PORCENTAJE DE DEMANDA DEL SERVICIO SOCIAL POR PROYECTO EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESTANDO SU SERVICIO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES REGISTRADOS EN PLATAFORMA DE REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE TLAXCALA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL POR PROYECTO/TOTAL DE CARTAS DE PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR SOLICITANTES)*100	REGISTROS DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATRÍCULA ACTIVA DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INFORMES DE ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REQUIEREN MODALIDADES DE SERVICIO SOCIAL ADAPTADOS A SUS NECESIDADES
--	--	---	-----------------------------------	---	--	--

	1.73 CREACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL QUE ESTÉN REGISTRADOS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL POR PROYECTO	PORCENTAJE DE DEMANDA DEL SERVICIO SOCIAL POR PROYECTO EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESTANDO SU SERVICIO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES REGISTRADOS EN PLATAFORMA DE REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE TLAXCALA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL POR PROYECTO/TOTAL DE CARTAS DE PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR SOLICITANTES)*100	REGISTROS DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATRÍCULA ACTIVA DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INFORMES DE ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REQUIEREN MODALIDADES DE SERVICIO SOCIAL QUE COADYUVEN A MEJORAR LAS COMUNIDADES TLAXCALTECAS
--	--	---	-----------------------------------	---	--	---



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.74 CREACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL QUE ESTÉN REGISTRADOS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL CON CAUSA	PORCENTAJE DE DEMANDA DEL SERVICIO SOCIAL CON CAUSA EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESTANDO SU SERVICIO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE TLAXCALA, EN LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL CON CAUSA/TOTAL DE CARTAS DE PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR RECIBIDAS)*100	REGISTROS INSTITUCIONALES DE SOLICITUDES DE SERVICIO SOCIAL CON CAUSA	TODAS LAS SOLICITUDES DE SERVICIO SOCIAL CON CAUSA ESTÁN CORRECTAMENTE REGISTRADAS Y REFLEJAN LA VERDADERA INTENCIÓN DE LOS ALUMNOS DE CONTRIBUIR CON CAUSAS ESPECÍFICAS DURANTE SU SERVICIO SOCIAL
	1.75 REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ATENCIÓN POR PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL A POBLACIÓN VULNERABLE EN DIVERSOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE RUTAS DE SERVICIO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE RUTAS DE SERVICIO SOCIAL REALIZADAS/TOTAL DE RUTAS DE SERVICIO SOCIAL PROGRAMADAS)*100	INFORMES DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE RUTAS DE SERVICIO SOCIAL PRESENTADOS POR LOS RESPONSABLES DESIGNADOS, REGISTROS DE HORAS DE SERVICIO SOCIAL REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES EVALUACIONES DE IMPACTO Y RESULTADOS DE ACTIVIDADES	LAS Y LOS ALUMNOS QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL REQUIEREN REALIZAR RUTAS QUE LES PERMITA AYUDAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO
	1.76 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COORDINACIÓN CON LA SEPE	PORCENTAJE DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO REUNIONES REALIZADAS DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO /NÚMERO DE REUNIONES PROGRAMADAS DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE ACTAS DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO, INFORMES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REQUIERE ACTUALIZAR SU MARCO NORMATIVO PARA REGULARIZAR ADECUADAMENTE EL SERVICIO OFERTADOS A LAS Y LOS ALUMNOS
	1.77 TRABAJO COORDINADO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE DEMANDA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ACUERDAN TRABAJAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR QUE ACUERDAN	REGISTRO DE ACUERDOS FORMALES FIRMADOS ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA	LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REQUIERE ARTICULAR
ACTIVIDAD	EN FAVOR DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	TRABAJAR/NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PROGRAMADAS)*100	COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REVISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y REGISTROS DE REUNIONES	ACCIONES CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL QUE PRESTAN LAS Y LOS ALUMNOS
	1.78 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PARA PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PROGRAMADAS CON ACCIONES DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENEFICIADOS CON MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA/NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR FOCALIZADAS CON ACCIONES DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA)*100	CONVENIOS, SELECCIÓN DE ESCUELAS, SOLICITUD DE APOYO AL ITIFE EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REQUIEREN MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.79 MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN CON Y SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ASÍ COMO LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CAPACITADA CON Y SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAL PAAE DE LA SEPE QUE CONCLUYE LAS CAPACITACIONES CON Y SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/NÚMERO DE PERSONAL PAAE DE LA SEPE INSCRITO PARA LAS CAPACITACIONES CON Y SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE	EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN REQUIEREN CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARE MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL
---	---	--------------------------------------	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 58. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**PROYECTO** 104 - 2W. ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL DERECHO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA A LA EDUCACIÓN BÁSICA	TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN DEL NIVEL PREESCOLAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CENTROS DE TRABAJO FEDERALIZADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MATRÍCULA TOTAL N/POBLACIÓN (3 + 4 + 5) AÑO N)*100	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA <a href="https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaeindicadores.aspx">https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaeindicadores.aspx</a> ;	LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO, LOS RECURSOS HUMANOS Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EDUCACIÓN SE MANTIENEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO
	CONTRIBUIR AL DERECHO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA A LA EDUCACIÓN BÁSICA	TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CENTROS DE TRABAJO FEDERALIZADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MATRÍCULA TOTAL AÑO N/POBLACIÓN CONAPO 12 A 14N)*100	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA <a href="https://datosgobmx/busca/data/set/proyecciones-de-lapoblacion-de-mexico-y-delas-entidades-federativas-2020-2070">https://datosgobmx/busca/data/set/proyecciones-de-lapoblacion-de-mexico-y-delas-entidades-federativas-2020-2070</a> <a href="https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaei">https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaei</a>	LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO, LOS RECURSOS HUMANOS Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EDUCACIÓN SE MANTIENEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO
	CONTRIBUIR AL DERECHO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA A LA EDUCACIÓN BÁSICA	TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN DEL NIVEL PRIMARIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CENTROS DE TRABAJO FEDERALIZADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MATRÍCULA TOTAL AÑO N/POBLACIÓN CONAPO 6 A 11N)*100	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA <a href="https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaeindicadores.aspx">https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaeindicadores.aspx</a> ; <a href="https://datosgobmx/busca/data/set/proyecciones-de-lapoblacion-de-mexico-y-delas-entidades-federa">https://datosgobmx/busca/data/set/proyecciones-de-lapoblacion-de-mexico-y-delas-entidades-federa</a>	LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO, LOS RECURSOS HUMANOS Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EDUCACIÓN SE MANTIENEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO
PROPÓSITO	LOS TRABAJADORES QUE OCUPAN PLAZAS PAGADAS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL SECUNDARIA PAGADOS A TRAVÉS DEL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL SECUNDARIA EN LA ENTIDAD	DOCUMENTOS EN RESGUARDO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS Y LA DIRECCIÓN DE RELACIONES	SE MANTIENEN ESTABLES LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS, SOCIALES,
PROPÓSITO	NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) PROPORCIONAN EL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	FONE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	FEDERATIVA QUE SON PAGADOS A TRAVÉS DEL FONDO/NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA A NIVEL SECUNDARIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA)*100	LABORALES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	SANITARIAS Y DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PROPORCIONEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	LOS TRABAJADORES QUE OCUPAN PLAZAS PAGADAS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) PROPORCIONAN EL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL PRIMARIA PAGADOS A TRAVÉS DEL FONE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL PRIMARIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE SON PAGADOS A TRAVÉS DEL FONE/NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA A NIVEL PRIMARIA EN LA ENTIDAD)*100	DOCUMENTOS EN RESGUARDO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS Y LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	SE MANTIENEN ESTABLES LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS, SOCIALES, SANITARIAS Y DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PROPORCIONEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
	LOS TRABAJADORES QUE OCUPAN PLAZAS PAGADAS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) PROPORCIONAN EL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL PREESCOLAR PAGADOS A TRAVÉS DEL FONE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL PREESCOLAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE SON PAGADOS A TRAVÉS DEL FONE/NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA A NIVEL PREESCOLAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA)*100	DOCUMENTOS EN RESGUARDO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS Y LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	SE MANTIENEN ESTABLES LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS, SOCIALES, SANITARIAS Y DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PROPORCIONEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
COMPONENTE	1. PAGOS REALIZADOS A LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE EN LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS A LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PAGOS REALIZADOS A LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE/NÚMERO DE PAGOS AUTORIZADOS A LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE)*100	REGISTROS Y COMPROBANTES DE PAGO QUE MUESTRAN LOS MONTOS DESTINADOS A LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN PROCESOS QUE ASEGUREN EL PAGO OPORTUNO
	2. SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PROPORCIONADOS PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO EDUCATIVO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE SOSTENIMIENTO FEDERAL QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESCUELAS DE SOSTENIMIENTO FEDERAL QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE SOSTENIMIENTO FEDERAL EN EL ESTADO)*100	REGISTROS ESTADÍSTICOS DE ESCUELAS POR NIVEL EDUCATIVO EN RESGUARDO DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, FORMACIÓN DOCENTE Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA REQUIERE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE COADYUVEN A MEJORAR SU DESARROLLO FORMATIVO
	1.1 COORDINADA OPERACIÓN DE PAGO DE LA NÓMINA EDUCATIVA PARA EL PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO, SUPERVISIÓN Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PROCESOS DE NÓMINA DE PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROCESOS DE NÓMINA EJECUTADOS CORRECTAMENTE Y DE MANERA OPORTUNA DURANTE EL PERÍODO DE MEDICIÓN/NÚMERO TOTAL DE PROCESOS DE NÓMINA PROGRAMADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL)*100	REGISTROS DE NÓMINA, REPORTES DE ERRORES O RETRASOS EN EL PROCESO DE NÓMINA EN RESGUARDO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE UN PROCESO DE CONTROL PARA EL PAGO DE NÓMINA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	1.2 OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO PARA EL PAGO DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS POR EL FONE/PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS PAGADAS POR EL FONE)*100	DOCUMENTOS OFICIALES QUE MUESTRAN EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO, REGISTROS Y COMPROBANTES DE PAGO DESTINADOS A LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OCUPAN PLAZAS FONE EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EL GOBIERNO ESTATAL MANTENDRÁ UN COMPROMISO CONTINUO CON LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NO HABRÁ RECORTES SIGNIFICATIVOS EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE SECTOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 MEJORA DE LA COBERTURA DE DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL FINANCIADOS POR EL FONE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE ATIENDEN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PAGADOS POR EL FONE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DOCENTES QUE ATIENDEN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PAGADOS POR EL FONE EN LA ENTIDAD/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES QUE ATIENDEN EDUCACIÓN BÁSICA Y	NÓMINA, PAGOS, BASES DE DATOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	EL GOBIERNO ESTATAL MANTENDRÁ LA ESTABILIDAD DEL FINANCIAMIENTO DEL FONE Y NO HABRÁ CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE
1.3 MEJORA DE LA COBERTURA DE DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL FINANCIADOS POR EL FONE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE ATIENDEN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PAGADOS POR EL FONE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	NORMAL EN LA ENTIDAD)*100	NÓMINA, PAGOS, BASES DE DATOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	DOCENTES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
1.4 MEJORA DE LA COBERTURA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FINANCIADOS POR EL FONE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	PORCENTAJE DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PAGADOS POR EL FONE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PAGADOS POR EL FONE EN LA ENTIDAD/NÚMERO TOTAL DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA ENTIDAD)*100	NÓMINA, PAGOS, BASES DE DATOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	EL GOBIERNO ESTATAL MANTENDRÁ LA ESTABILIDAD DEL FINANCIAMIENTO DEL FONE Y NO HABRÁ CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE DOCENTES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
2.1 HABILITACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA UNIDAD REGIONAL N° 5 DE MUNICIPIO DE TLAXCO , PARA ACERCAR LA ATENCIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y OPTIMIZAR RECURSOS ECONÓMICOS	PORCENTAJE DE UNIDADES REGIONALES HABILITADAS (REGIÓN TLAXCO)	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE UNIDADES REGIONALES HABILITADAS/NÚMERO TOTAL DE UNIDADES REGIONALES PLANIFICADAS)*100	INFORMES QUE DETALLAN EL NÚMERO DE UNIDADES REGIONALES HABILITADAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA REQUIEREN SERVICIOS EDUCATIVOS TERRITORIALIZADOS ACORDE A SUS NECESIDADES
2.2 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PÚBLICO EN GENERAL QUE DEMANDA INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE JORNADAS DE TRABAJO REFERENTES A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA USET	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE JORNADAS DE TRABAJO REFERENTES A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA USET REALIZADAS/TOTAL DE JORNADAS DE TRABAJO CONTEMPLADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA Y ACTIVIDADES REALIZADAS, EN RESGUARDO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PÚBLICO EN GENERAL REQUIERE INFORMACIÓN ADECUADA PARA REALIZAR TRAMITES Y SERVICIOS EDUCATIVOS
2.3 FOMENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y NIVELES EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET)*100	DOCUMENTOS DE GESTIÓN, REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET EN LAS ACTIVIDADES Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA EN RESGUARDO DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y CULTURA DE PAZ DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	LAS Y LOS ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA USET REQUIEREN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE GÉNERO
2.4 DIFUSIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA E INFORMES DE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RESGUARDO DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y CULTURA DE PAZ	LOS DOCENTES Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET REQUIEREN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE FOMENTEN LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p>2.5 CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET SOBRE LOS EFECTOS FAMILIARES Y SOCIALES QUE OCASIONA EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS</p>	<p>PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET CAPACITADOS SOBRE TRATA DE PERSONAS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL</p>	<p>(NÚMERO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET CAPACITADOS SOBRE TRATA DE PERSONAS/NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100</p>	<p>REGISTROS DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS EN RESGUARDO DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y CULTURA DE PAZ DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN CAPACITACIÓN EN TEMAS SOBRE TRATA DE PERSONAS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SU CAPACIDAD PARA RECONOCER LAS SEÑALES DE ALERTA, REPORTAR CASOS SOSPECHOSOS Y BRINDAR ASISTENCIA ADECUADA A LAS VÍCTIMAS</p>
<p>2.6 FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET, GENERANDO COMUNICACIÓN ENTRE LOS ALUMNOS,</p>	<p>PORCENTAJE DE REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET ASESORADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE REPRESENTANTES DE ORGANISMOS ESCOLARES EN EDUCACIÓN BÁSICA USET EFECTIVAMENTE ASESORADOS/NÚMERO DE REPRESENTANTES DE</p>	<p>LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS SESIONES DE ASESORÍA EN RESGUARDO DE LA UNIDAD DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y ATENCIÓN A</p>	<p>LOS REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET, REQUIEREN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE COADYUVEN A DAR</p>

<p>PERSONAL DOCENTE, PADRES Y MADRES DE FAMILIA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COMUNITARIOS</p>	<p>PORCENTAJE DE REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET ASESORADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>LOS ORGANISMOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE SOLICITAN ASESORÍA)*100</p>	<p>MADRES, PADRES TUTORES Y CUIDADORES DE FAMILIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>ADECUADA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS COMUNITARIOS</p>
<p>2.7 FORTALECIDA COBERTURA DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET</p>	<p>PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET CON ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE ALUMNOS CON ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100</p>	<p>REGISTRO DE CONEXIÓN A INTERNET EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET E INFORMES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN CONEXIÓN A INTERNET QUE LES PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS</p>
<p>2.8 DESARROLLO DE SOFTWARE Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE APOYAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO</p>	<p>PORCENTAJE DE MÓDULOS EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS DE CONTROL ESCOLAR Y ADMINISTRATIVAS FUNCIONANDO ADECUADAMENTE</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL</p>	<p>(NÚMERO DE UNIDADES EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS DE CONTROL ESCOLAR Y ADMINISTRATIVAS QUE FUNCIONAN ADECUADAMENTE/NÚMERO TOTAL DE UNIDADES EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS DE CONTROL ESCOLAR Y ADMINISTRATIVAS)*100</p>	<p>REPORTES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS EN LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS DE CONTROL ESCOLAR Y ADMINISTRATIVAS, INFORMES TÉCNICOS DE OPERATIVIDAD, REGISTRO DE INCIDENCIAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>LA COMUNIDAD TLAXCALTECA REQUIERE PLATAFORMAS EDUCATIVAS QUE COADYUVEN A EFICIENTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO</p>
<p>2.9 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS EN OPERACIÓN PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE ACOPIO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN</p>	<p>PORCENTAJE DE PLATAFORMAS EN OPERACIÓN ACTUALIZADAS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL</p>	<p>(NÚMERO DE PLATAFORMAS EN OPERACIÓN QUE HAN SIDO ACTUALIZADAS/NÚMERO TOTAL DE PLATAFORMAS EN OPERACIÓN)*100</p>	<p>REGISTROS DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS, INFORMES TÉCNICOS DE SISTEMAS Y DOCUMENTACIÓN DE VERSIÓN DE SOFTWARE EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>EL SISTEMA EDUCATIVO NECESITA PLATAFORMAS EN OPERACIÓN ACTUALIZADAS QUE AGILICEN LOS PROCESOS DE ACOPIO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN</p>
<p>2.10 OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO FUNCIONAN ADECUADAMENTE PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS</p>	<p>PORCENTAJE DE SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL</p>	<p>(NÚMERO DE SERVICIOS IMPLEMENTADOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS/NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DISPONIBLES)*100</p>	<p>REPORTES DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS, DOCUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE OPTIMIZACIÓN, RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>LA COMUNIDAD EDUCATIVA REQUIERE RECURSOS INFORMÁTICOS OPTIMIZADOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA USET</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.11 CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARA LA ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ARTICULANDO EL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA A LA NUEVA ESCUELA MEXICANA	DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAPACITACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET CAPACITADOS PARA LA ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	LISTAS DE ASISTENCIA E INFORMES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LOS Y LAS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA NECESITAN CAPACITACIÓN SOBRE CONTEXTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ACORDES AL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA Y A LA NUEVA ESCUELA MEXICANA
2.12 IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES PSICOEMOCIONALES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON EVENTOS ESCOLARES PARA IDENTIFICAR NECESIDADES PSICOEMOCIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON EVENTOS ESCOLARES PARA IDENTIFICAR NECESIDADES PSICOEMOCIONALES/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	LISTAS DE ASISTENCIA A LOS EVENTOS ESCOLARES, INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS EVENTOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LA COMUNIDAD EDUCATIVA REQUIERE ESPACIOS DE EXPRESIÓN QUE CONTRIBUYAN A ATENDER SUS NECESIDADES PSICOEMOCIONALES
2.13 DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES QUE DETONAN LA VIOLENCIA DENTRO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA A	DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	LISTAS DE ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET, NECESITAN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	VIOLENCIA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	GÉNERO/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	EDUCACIÓN BÁSICA USET	QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE PAZ
2.14 ATENCIÓN DE LOS RIESGOS DE VIOLENCIA Y PSICOSOCIALES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS PARA GENERAR ENTORNOS LIBRES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS PARA GENERAR ENTORNOS LIBRES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA, REGISTROS, REPORTES ESCOLARES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y SECUNDARIA USET REQUIEREN INSTALACIONES ADECUADAS Y LIBRES DE VIOLENCIA ASÍ COMO DE RIESGOS PSICOSOCIALES
2.15 DOTACIÓN DE MATERIAL CON CONTENIDOS DIDÁCTICOS CON ÉNFASIS EN ASPECTOS ARTÍSTICOS PARA LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS QUE INCORPOREN MATERIAS PERTINENTES A LOS TEMAS LOCALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO ESTRATEGIAS PARA DESARROLLO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS DONDE SE INCORPOREN MATERIAS PERTINENTES A LOS TEMAS LOCALES REALIZADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS PARA DESARROLLO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS DONDE SE INCORPOREN MATERIAS PERTINENTES A LOS TEMAS LOCALES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO INFORMES DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DOCENTE RELACIONADA CON EL USO DEL MATERIAL DIDÁCTICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS NECESITAN ESTRATEGIAS QUE DESARROLLEN CONTENIDOS DIDÁCTICOS CON ÉNFASIS EN ASPECTOS ARTÍSTICOS EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS
2.16 DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES MEDIANTE FICHAS IMPLEMENTADAS POR DOCENTES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE IMPLEMENTAN FICHAS PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE IMPLEMENTAN FICHAS PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ENTREGA DE FICHAS E INFORMES DE SEGUIMIENTO O RETROALIMENTACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LOS Y LAS DOCENTES REQUIEREN CAPACITACIONES QUE LES PROPORCIONEN LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y MENTALES EN ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.17 PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE INTENTOS DE SUICIDIO EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET BENEFICIADOS CON JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN AL SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON JORNADAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN AL SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE SALUD Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN ACCIONES QUE LES PROPORCIONEN CONOCIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN AL SUICIDIO Y DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS
2.18 CAPACITACIÓN DOCENTE PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET PARA GENERAR ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET CAPACITADOS SOBRE SALUD MENTAL PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET CAPACITADOS SOBRE SALUD MENTAL PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES SECUNDARIA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES SOBRE SALUD MENTAL Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, EN RESGUARDO DE LOS DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, TÉCNICA Y TELESECUNDARIA USET, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET REQUIERE CAPACITACIONES SOBRE SALUD MENTAL PARA MEJORAR SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE LES PERMITAN PARA AYUDAR OPORTUNAMENTE A SUS ALUMNOS
2.19 PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ALUMNOS EN ESCUELAS REGULARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ALUMNOS EN ESCUELAS REGULARES/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA E INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS ESCUELAS REGULARES, REQUIEREN ACCIONES QUE COADYUVEN A ASEGURAR SU ACCESO Y PERMANENCIA A UNA EDUCACIÓN QUE PERMITA LA PLENITUD DE LA PERSONA Y EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD
2.20 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA GENERAR EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET ESQUEMAS DE	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA EN ESCUELAS DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA/NÚMERO	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, EVIDENCIAS DEL MATERIAL IMPRESO CON NÚMEROS DE EMERGENCIA	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN CAMPAÑAS QUE DIFUNDAN LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA
CORRESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN DE LA DENUNCIA DE DELITOS	EDUCACIÓN BÁSICA USET	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	REPORTAR SITUACIONES DE RIESGO
2.21 FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y COMUNITARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET BENEFICIADOS CON DEMOSTRACIONES CON DEPENDENCIAS QUE PREVIENEN Y ATIENDEN LAS ACCIONES DELICTIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON DEMOSTRACIONES CON DEPENDENCIAS QUE PREVIENEN Y ATIENDEN LAS ACCIONES DELICTIVAS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS DEMOSTRACIONES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET NECESITA DEMOSTRACIONES CON DEPENDENCIAS QUE PREVIENEN Y ATIENDEN LAS ACCIONES DELICTIVAS QUE FOMENTEN LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN
2.22 ORIENTACIÓN CON FIGURAS DE AUTORIDAD PARA GENERAR UN CAMBIO ASPIRACIONAL EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR USET	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR USET BENEFICIADOS CON PLÁTICAS SOBRE EL CAMBIO ASPIRACIONAL DEL TRABAJO DELINCUENCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR USET BENEFICIADOS CON PLÁTICAS SOBRE EL CAMBIO ASPIRACIONAL DEL TRABAJO DELINCUENCIAL/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR USET)*100	ACUERDO INTERINSTITUCIONAL Y/O SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PLÁTICAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR USET REQUIEREN ORIENTACIÓN PROPORCIONADA POR FIGURAS DE AUTORIDAD QUE COADYUVEN A GENERAR UN CAMBIO ASPIRACIONAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.23 FOMENTO DE LOS INTERESES ASPIRACIONALES DE LA FAMILIA Y ALUMNOS A TRAVÉS DE PLÁTICAS CON JÓVENES GANADORES DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET ASISTENTES A CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR PERSONAJES EJEMPLARES DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE ASISTEN A CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR PERSONAJES EJEMPLARES DEL ESTADO DE TLAXCALA/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET, DOCUMENTACIÓN DE LAS CONFERENCIAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET NECESITAN CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR PERSONAJES EJEMPLARES DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE FOMENTEN MEJORES INTERESES ASPIRACIONALES
	2.24 PROMOCIÓN DE VALORES Y PRÁCTICAS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTORNO PACÍFICO Y RESPETUOSO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADO CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN "ADOPTA UNA CULTURA DE PAZ"	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE ASISTEN A CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN "ADOPTA UNA CULTURA DE PAZ"/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	MATERIAL IMPRESO DE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE AYUDEN A FOMENTAR LA CONVIVENCIA ARMONIOSA EN EL ENTORNO EDUCATIVO
	2.25 FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES COMUNITARIAS MEDIANTE CONFERENCIAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET SOBRE TEMAS DE DESARROLLO HUMANO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE ASISTEN A CONFERENCIAS SOBRE DESARROLLO HUMANO ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE ASISTEN A CONFERENCIAS SOBRE DESARROLLO HUMANO ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS A LAS CONFERENCIAS IMPARTIDAS, DOCUMENTACIÓN DE LAS CONFERENCIAS, EN RESGUARDO DE LOS DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN ACCIONES QUE FORTALEZCAN SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA AFRONTAR SITUACIONES DE RIESGO Y TOMAR DECISIONES POSITIVAS
	2.26 DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN BENEFICIO DE NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS "APRENDIENDO CON TERNURA"	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL REALIZADAS/NÚMERO TOTAL DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PLANIFICADAS)*100	REGISTROS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS, MATERIAL PUBLICITARIO UTILIZADO EN LAS CAMPAÑAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA REQUIERE CONOCER LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA ACCEDER A PROGRAMAS QUE MEJOREN SUS PRÁCTICAS DE CRIANZA
	2.27 ACCESO A LOS INFANTES HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A LAS GUARDERÍAS Y CENTROS INFANTILES ADMINISTRADOS POR EL ESTADO	PORCENTAJE DE ESPACIOS DISPONIBLES EN GUARDERÍAS Y CENTROS INFANTILES ESTATALES PARA HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESPACIOS DISPONIBLES AL INICIO DEL PERÍODO (ENERO 2025)/NÚMERO DE ESPACIOS AL FINAL DEL PERÍODO (DICIEMBRE 2024))*100	BASES DE DATOS Y REGISTROS QUE MUESTRAN EL NÚMERO TOTAL DE ESPACIOS DISPONIBLES AL INICIO Y AL FINAL DEL PERÍODO DE MEDICIÓN EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LOS MADRES TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO NECESITAN ESPACIOS EN LOS CENTROS INFANTILES Y GUARDERÍAS PARA CONTAR CON UN ESPACIO SEGURO PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS
<b>ACTIVIDAD</b>	2.28 ACREDITACIÓN DEL PRIMER GRADO DE PREESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS DE 3, 4 Y 5 AÑOS DE EDAD MATRICULADOS	PORCENTAJE DE ALUMNOS ACREDITADOS BAJO LA ESTRATEGIA "INSTRUCCIÓN DIFERENCIADA"	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR CON ACREDITACIÓN DEL PRIMER GRADO BAJO LA ESTRATEGIA "INSTRUCCIÓN DIFERENCIADA"/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR USET)*100	REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE ALUMNOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN	LAS Y LOS NIÑOS DE 3, 4 Y 5 AÑOS DE EDAD MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR REQUIEREN LA ACREDITACIÓN DEL PRIMER GRADO PARA CONTINUAR CON SU TRAYECTO FORMATIVO



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.29 FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS YUMHU, OTOMÍES Y NÁHUATL, CON LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON LIBROS GRATUITOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS YUMHU - OTOMÍES Y NÁHUATL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS QUE RECIBEN LIBROS GRATUITOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS YUMHU OTOMÍES Y NÁHUATL/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN INDÍGENA)*100	REGISTROS DE ENTREGA DE LIBROS GRATUITOS A LOS ALUMNOS DOCUMENTACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS REGISTROS DE MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y LA COORDINACIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	LAS Y LOS ALUMNOS NECESITAN MATERIALES EDUCATIVOS QUE FACILITEN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS YUMHU OTOMÍES Y NÁHUATL, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE SU EDUCACIÓN
	2.30 PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD, LA CULTURA, LAS TRADICIONES, LENGUA Y FORMAS DE VIDA MEDIANTE INTERCAMBIOS CULTURALES ENTRE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR E INDÍGENA QUE PARTICIPAN EN INTERCAMBIOS CULTURALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN INTERCAMBIOS CULTURALES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR E INDÍGENA/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	LISTAS DE ASISTENCIA A LOS INTERCAMBIOS CULTURALES REPORTES DE ACTIVIDADES DE LOS INTERCAMBIOS CULTURALES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS ALUMNAS Y ALUMNOS REQUIEREN INTERCAMBIOS CULTURALES QUE FOMENTEN LA COMPRESIÓN Y EL RESPETO MUTUO ENTRE DIFERENTES CULTURAS
	2.31 FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN INDÍGENA A TRAVÉS DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO Y REFLEXIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVEN LA PRESERVACIÓN Y ENSEÑANZA DE LENGUAS INDÍGENAS	PORCENTAJE DE DOCENTES DE LENGUA INDÍGENA QUE PARTICIPAN EN FOROS PARA RESIGNIFICAR SU PAPEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE LENGUA INDÍGENA QUE PARTICIPAN EN LOS FOROS PARA RESIGNIFICAR SU PAPEL/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE LENGUA INDÍGENA)*100	LISTA DE ASISTENCIA A LOS FOROS REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y DE VIDEO DE LOS FOROS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ENTREGADOS A LOS DOCENTES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS DOCENTES REQUIEREN ESPACIO DE INTERCAMBIO Y REFLEXIÓN QUE MEJOREN SUS PRÁCTICAS EDUCATIVAS, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA PRESERVACIÓN Y ENSEÑANZA DE LENGUAS INDÍGENAS
	2.32 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LECTURA Y ESCRITURA DE LENGUAS ORIGINARIAS DE NUESTRO ESTADO EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE OFERTE EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INDÍGENA CON DOCENTES CERTIFICADOS	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE LECTURA Y ESCRITURA DE LENGUAS ORIGINARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE LECTURA Y ESCRITURA DE LENGUAS ORIGINARIAS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES DIDÁCTICOS DEL PROGRAMA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA NECESITAN PROGRAMAS DE LECTURA Y ESCRITURA EN LENGUAS ORIGINARIAS QUE PROMUEVAN EL USO DE LA LENGUA INDÍGENA
	2.33 FOMENTO DEL ESTUDIO, USO ORAL Y ESCRITO DE LA LENGUA ORIGINARIA EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN INDÍGENA	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ACTIVIDADES LÚDICAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES LÚDICAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS NECESITAN ACTIVIDADES LÚDICAS QUE LES PERMITAN ADQUIRIR CONOCIMIENTO Y APRECIÓ POR LAS CULTURAS Y TRADICIONES INDÍGENAS
	2.34 CONCIENTIZACIÓN DE LAS MADRES, PADRES Y Tutores SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL QUE SE INVOLUCRE EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJOS	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y Tutores SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU INVOLUCRAMIENTO EN EL DESARROLLO ACADÉMICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y Tutores/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA)*100	REPORTES OFICIALES DE LAS ESCUELAS SOBRE LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES, DOCUMENTACIÓN DE LOS FESTIVALES (FOTOS, VIDEOS, PROGRAMAS, ETC) REGISTROS DE ASISTENCIA A LOS FESTIVALES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA	LAS MADRES, PADRES Y Tutores REQUIEREN ESPACIOS DE CONVIVENCIA QUE COADYUVEN A GENERAR CONCIENTIZAN SOBRE LA IMPORTANCIA Y EL IMPACTO POSITIVO QUE TIENE SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES
	2.35 PRESERVACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE ALUMNOS	REGISTROS DE	LAS Y LOS ALUMNOS DE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

CULTURA TLAXCALTECA Y SUS TRADICIONES MEDIANTE EVENTOS ARTÍSTICOS EN DONDE PARTICIPEN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS CON EVENTOS PARA PRESERVAR LA CULTURA Y TRADICIONES	EFICACIA / OTRO PERIODO	DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, LISTAS DE PARTICIPANTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	EDUCACIÓN BÁSICA USET NECESITAN EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, QUE COADYUVEN A PRESERVAR Y PROMOVER LAS CULTURAS Y TRADICIONES LOCALES
2.36 REALIZACIÓN DE DEMOSTRACIONES CON ENFOQUE DE RESPETO E INCLUSIÓN EN LAS ESCUELAS BÁSICA USET	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN DEMOSTRACIONES CON ENFOQUE EN EL RESPETO E INCLUSIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE PARTICIPAN EN DEMOSTRACIONES CON ENFOQUE EN EL RESPETO E INCLUSIÓN/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET NECESITAN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CARACTERÍSTICAS PERSONALES, SOCIALES O CULTURALES
2.37 PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODAS LAS FIGURAS EDUCATIVAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA FORTALECIENDO LA CORRESPONSABILIDAD, FAMILIA-ESCUELA Y MANTENIENDO UNA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	PORCENTAJE DE MADRES, PADRES Y TUTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN TALLERES PARA LA PROMOCIÓN ACTIVA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MADRES, PADRES Y TUTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN TALLERES PARA LA PROMOCIÓN ACTIVA/TOTAL DE MADRES, PADRES Y TUTORES DE ALUMNOS EN ESCUELAS BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA DE MADRES, PADRES Y TUTORES A LOS TALLERES, LISTAS DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS MADRES, PADRES Y TUTORES NECESITAN TALLERES DISEÑADOS EN TEMAS RELACIONADOS AL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIOEMOCIONAL DE SUS HIJAS E HIJOS
2.38 CAPACITACIÓN DE DOCENTES PARA IDENTIFICAR Y ATENDER ENTORNOS DE VIOLENCIA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET CAPACITADOS PARA IDENTIFICAR Y ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET CAPACITADOS PARA IDENTIFICAR Y ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES EVALUACIONES DE COMPETENCIAS REALIZADAS ANTES Y DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN CAPACITACIÓN QUE LES PROPORCIONE LAS HERRAMIENTAS QUE LES PERMITA ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS ADECUADOS PARA IDENTIFICAR Y MANEJAR SITUACIONES DE VIOLENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES
2.39 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE IMPLEMENTAN PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE IMPLEMENTAN PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE PROYECTOS EDUCATIVOS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLANES DE TRABAJO DE LAS ESCUELAS QUE INCLUYAN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET REQUIEREN PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA FORTALECER SU DESARROLLO INTEGRAL
2.40 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARA GENERAR LA CULTURA DE RESPETO E IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN CAMPAÑAS DE FOMENTO AL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN CAMPAÑAS DE FOMENTO AL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS A LAS CAMPAÑAS DE FOMENTO AL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS O REGISTROS AUDIOVISUALES DE LAS CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET, NECESITAN CAMPAÑAS DE FOMENTO AL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA
2.41 CONCIENCIACIÓN DE LAS MADRES, PADRES Y TUTORES SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL QUE SE	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENCIAR A	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENCIAR A MADRES, PADRES Y	REPORTES OFICIALES DE LAS ESCUELAS SOBRE LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES, DOCUMENTACIÓN DE	LAS MADRES, PADRES Y TUTORES NECESITAN PARTICIPAR EN FESTIVALES QUE LES AYUDEN A GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	INVOLUCREN EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJOS	MADRES, PADRES Y TUTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU INVOLUCRAMIENTO EN EL DESARROLLO ACADÉMICO		TUTORES/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	LOS FESTIVALES (FOTOS, VIDEOS, PROGRAMAS, ETC) REGISTROS DE ASISTENCIA A LOS FESTIVALES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE	IMPORTANCIA Y EL IMPACTO POSITIVO QUE TIENE SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES
	2.41 CONCIENTIZACIÓN DE LAS MADRES, PADRES Y TUTORES SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL QUE SE INVOLUCREN EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJOS	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y TUTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU INVOLUCRAMIENTO EN EL DESARROLLO ACADÉMICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE REALIZAN FESTIVALES PARA CONCIENTIZAR A MADRES, PADRES Y TUTORES/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS MADRES, PADRES Y TUTORES NECESITAN PARTICIPAR EN FESTIVALES QUE LES AYUDEN A GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA Y EL IMPACTO POSITIVO QUE TIENE SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES
	2.42 FOMENTO DEL RESPETO, LA TOLERANCIA Y LA EMPATÍA DE LA SOCIEDAD EN GENERAL MEDIANTE CAMPAÑAS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN HACIA LOS ALUMNOS QUE ENFRENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL USET QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO DIRIGIDAS A COMPAÑEROS CON CAPACIDADES DIFERENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL QUE PARTICIPAN EN CAMPAÑAS PARA ATENDER A ALUMNOS CON BARRERAS DE APRENDIZAJE ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO DIRIGIDAS A COMPAÑEROS CON CAPACIDADES DIFERENTES, INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL USET NECESITAN PARTICIPAR EN LAS QUE SE FOMENTE LA REFLEXIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS VALORES DE RESPETO, TOLERANCIA Y EMPATÍA Y FOMENTAN UN AMBIENTE INCLUSIVO Y AMIGABLE
	2.43 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, TECNOLÓGICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL QUE REALIZAN CONVIVENCIAS FAMILIARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL QUE REALIZAN CONVIVENCIAS FAMILIARES/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL)*100	REGISTROS DE LAS ESCUELAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE CONVIVENCIAS FAMILIARES, PROGRAMACIÓN Y ANUNCIOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, REQUIERE CONVIVENCIAS FAMILIARES QUE PROMUEVAN LAS SANAS RELACIONES
	2.44 CAPACITACIÓN A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA PARA GENERAR ENTORNOS SALUDABLES LIBRES DE VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA CAPACITADO PARA EVITAR CASOS DE ACOSO ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA QUE HAN COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES CERTIFICADAS DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES INFORMES DE CAPACITACIÓN EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA REQUIEREN SER CAPACITADOS EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR
	2.45 PROGRAMACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RELACIONADAS AL EJERCICIO Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PROGRAMADAS CON MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA ENSEÑANZA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PROGRAMADAS CON MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA LA ENSEÑANZA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	INFORMES DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, REGISTROS DE PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO RELACIONADAS AL EJERCICIO Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.46 FORTALECIDAS UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR A TRAVÉS DEL INCREMENTO DE LA BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA	PORCENTAJE DE USAER BENEFICIADAS CON BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE USAER BENEFICIADAS CON LA ENTREGA DE BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA/NÚMERO TOTAL DE USAER)*100	REGISTROS DE ENTREGA DE BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA A LAS USAER, INVENTARIOS DE LOS MATERIALES ENTREGADOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR REQUIEREN BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIAL
--	---	--------------------------------------	---	--	--

2.47 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL MEJORANDO LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL PRIMARIA EN EL CAM/NÚMERO DE ALUMNOS DE LOS CAM QUE INGRESAN A SECUNDARIA)*100	REGISTROS DE ALUMNOS INCORPORADOS EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LA	LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE NECESITAN PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO A NIVEL SECUNDARIA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE
---	---	--------------------------------------	---	---	--

2.47 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL MEJORANDO LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL PRIMARIA EN EL CAM/NÚMERO DE ALUMNOS DE LOS CAM QUE INGRESAN A SECUNDARIA)*100	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	QUE COADYUVEN A SU PERMANENCIA DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO
---	---	--------------------------------------	---	------------------------------------	---

2.48 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ATIENDEN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE ATIENDEN ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES CAPACITADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN Y QUE ATIENDEN A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, CERTIFICADOS DE FINALIZACIÓN DE CURSOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES REQUIEREN DOCENTES CAPACITADOS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES
---	--	--------------------------------------	--	--	--

2.49 ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN QUE BENEFICIARÁN A ALUMNOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD IDENTIFICADA	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL BENEFICIADOS CON PLANES DE INTERVENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE HAN SIDO BENEFICIADOS CON PLANES DE INTERVENCIÓN/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL USET)*100	REGISTROS DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN, EVALUACIONES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES REQUIEREN PLANES DE INTERVENCIÓN QUE RESPONDAN A SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PROMUEVAN EL ÉXITO ESTUDIANTIL
---	---	--------------------------------------	---	---	--

2.50 CAPACITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE Y UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR PARA INTEGRAR EL LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILLE EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES SOBRE LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL CAPACITADOS EN LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILLE/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	EL PERSONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL REQUIERE CAPACITACIONES EN PARA INTEGRAR EL LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILLE EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
---	---	--------------------------------------	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.51 CONTRIBUCIÓN EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN DEPENDENCIA FUNCIONAL	PORCENTAJE DE ALUMNAS IDENTIFICADAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL CANALIZADAS PARA SU ATENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNAS IDENTIFICADAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL QUE HAN SIDO CANALIZADAS PARA SU ATENCIÓN/NÚMERO TOTAL DE ALUMNAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL USET)*100	REGISTROS DE IDENTIFICACIÓN DE ALUMNAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL, DOCUMENTOS DE CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE ATENCIÓN EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LAS ALUMNAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL REQUIEREN UNA IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN ADECUADA PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR
	2.52 FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS ARTES EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y PLANTELES EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES PARA FORTALECER SUS HABILIDADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES PARA FORTALECER SUS HABILIDADES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA REQUIERE CAPACITACIONES QUE FORTALEZCAN SUS HABILIDADES EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA
	2.53 FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LOS CONTENIDOS LOCALES	PORCENTAJE DE ESCUELAS SECUNDARIA USET QUE IMPLEMENTAN PROYECTOS DIDÁCTICOS QUE FORTALECEN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPLEMENTAN PROYECTOS DIDÁCTICOS PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET)*100	DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DIRECTIVOS IMPLEMENTADOS, EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	LAS Y LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET NECESITAN PROYECTOS DIDÁCTICOS QUE COADYUVEN A DESARROLLAR SUS HABILIDADES ARTÍSTICAS QUE FORTALEZCAN NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL
	2.54 FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULUM EN LA ENSEÑANZA DE LOS CONTENIDOS DE LAS ARTES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS	PORCENTAJE DE DOCENTES DE SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO EN LA	REGISTROS DE ASISTENCIA A LOS TALLERES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE	EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET NECESITA TALLERES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SUS

	PEDAGÓGICAS Y TALLERES	CURRÍCULUM EN LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	ENSEÑANZA DE LAS ARTES TOTAL DE DOCENTES DE SECUNDARIA USET)*100	EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA DE LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES
	2.55 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA POR MEDIO DE LAS CONVIVENCIAS FAMILIARES	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN CONVIVENCIAS FAMILIARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE ORGANIZAN Y PARTICIPAN EN CONVIVENCIAS FAMILIARES/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN LAS CONVIVENCIAS FAMILIARES, INFORMES DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, FOTOGRAFÍAS O VIDEOS DE LOS EVENTOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA USET	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESTABLECEN ESPACIOS DE CONVIVENCIA QUE FOMENTAN LA COLABORACIÓN ENTRE PADRES, ALUMNOS Y MAESTROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO EDUCATIVO
	2.56 FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS MOTRICES DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET PARA SU DESARROLLO EN EL PROGRAMA "LIGAS DEPORTIVAS ESCOLARES"	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "LIGAS DEPORTIVAS ESCOLARES"	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN LIGAS DEPORTIVAS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET)*100	REGISTROS DE INSCRIPCIÓN EN LAS LIGAS DEPORTIVAS, LISTAS DE PARTICIPANTES DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA USET NECESITAN FORTALECER SUS HABILIDADES Y DESTREZAS MEDIANTE LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE
	2.57 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS ACTORES COMO ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y PADRES Y MADRES DE FAMILIA	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, REGISTROS DE EVENTOS Y COMPETENCIAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIERE SENSIBILIZACIÓN PARA ESTABLECER AMBIENTES LIBRES DE DISCRIMINACIÓN Y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					MALTRATO, FAVORECIENDO LA SALUD MENTAL DE LOS ALUMNO
2.58 FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS NORMALES A TRAVÉS DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS, CREACIÓN Y OFERTA DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN A EGRESADOS DE LAS ESCUELAS NORMALES Y DOCENTES DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ESCUELAS NORMALES QUE IMPLEMENTAN PROYECTOS ENFOCADOS A LA PRÁCTICA DOCENTE Y LA INVESTIGACIÓN EN ESCUELAS NORMALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS NORMALES QUE HAN IMPLEMENTADO PROYECTOS ENFOCADOS A LA PRÁCTICA DOCENTE E INVESTIGACIÓN/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS NORMALES EN EL ESTADO)*100	REGISTROS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS E IMPLEMENTADOS POR LAS ESCUELAS NORMALES, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL	EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS NORMALES REQUIEREN PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EL ENTORNO EDUCATIVO
2.59 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES	PORCENTAJE DE DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES CAPACITADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y PROFESIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN PARA FORTALECER SUS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y PROFESIONALES/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES EN EL ESTADO)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL	EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS NORMALES NECESITA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA QUE ACCESIBLES Y ACTUALIZADOS PARA MEJORAR SUS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y PROFESIONALES
2.60 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE ESPECIALIDADES Y POSGRADOS IMPARTIDOS POR DOCENTES DE EDUCACIÓN NORMAL PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET PARTICIPANTES EN LAS CAPACITACIONES OFERTADAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE PARTICIPARON EN LAS CAPACITACIONES OFRECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES, INFORMES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL	LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN CAPACITACIÓN PROPORCIONADA POR DOCENTES NORMALISTAS
2.61 INCORPORACIÓN DE DOCENTES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS FORMADORAS AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA LA MEJORA DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE DOCENTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA/NÚMERO DE DOCENTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA)*100	LISTAS OFICIALES DE PARTICIPANTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA, COMUNICACIONES OFICIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, REGISTROS DE INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE	LOS DOCENTES DE LAS ESCUELAS FORMADORAS REQUIEREN PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA QUE COADYUVEN MEJORAR SU PRÁCTICA EDUCATIVA
2.61 INCORPORACIÓN DE DOCENTES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS FORMADORAS AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA LA MEJORA DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE DOCENTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA/NÚMERO DE DOCENTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA)*100	EDUCACIÓN TERMINAL	LOS DOCENTES DE LAS ESCUELAS FORMADORAS REQUIEREN PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA QUE COADYUVEN MEJORAR SU PRÁCTICA EDUCATIVA
2.62 FOMENTO DE LA CREATIVIDAD Y EXPRESIÓN PERSONAL DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS INTEGRADAS AL CURRÍCULO ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE SECUNDARIA BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA, DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA USET NECESITAN ACTIVIDADES QUE MEJOREN SU DESARROLLO COGNITIVO, EMOCIONAL Y SOCIAL
2.63 CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS PARA	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS EN HABILIDADES ARTÍSTICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE TERMINAN EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL DESARROLLO DE	REGISTROS DE ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN EN HABILIDADES ARTÍSTICAS,	EL PERSONAL DOCENTE REQUIERE CURSOS ENFOCADOS A LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS QUE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	MEJORAR SU DESEMPEÑO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE			HABILIDADES ARTÍSTICAS/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA)*100	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA PROFESIÓN DOCENTE (PRODEP) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA	PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD, LA EXPRESIÓN Y LA SENSIBILIDAD ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES
	2.64 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET EN TEMAS DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES EN ÁMBITOS DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES EN SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	LAS Y LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN CURSOS ENFOCADOS A LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA EDUCATIVA PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO
	2.65 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA BASADA EN EL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA CAPACITADOS EN ÁMBITOS DE LIDERAZGO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA CAPACITADOS EN ÁMBITOS DE LIDERAZGO/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIONES DE IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	EL PERSONAL DOCENTE REQUIERE HERRAMIENTAS ENFOCADAS A LA MEJORA DEL LIDERAZGO EDUCATIVO Y DESARROLLO DE HABILIDADES EN EL ÁMBITO ESCOLAR
	2.66 CAPACITACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN	PORCENTAJE DE DOCENTES CON FUNCIÓN DIRECTIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA CAPACITADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA CAPACITADOS PARA PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES CON FUNCIÓN DIRECTIVA INSCRITOS DE EDUCACIÓN BÁSICA)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, EN RESGUARDO DE LA DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA PROFESIÓN DOCENTE (PRODEP) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA	LAS Y LOS DOCENTES NECESITAN CAPACITACIÓN ENFOCADA A LA FUNCIÓN DIRECTIVA PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN ESCOLAR
	2.67 IMPLEMENTACIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES ACTUALIZADOS QUE EFICIENTARÁN LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA LA USET	PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS OCUPACIONALES IMPLEMENTADAS EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO TOTAL DE ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA IMPLEMENTADAS/NÚMERO TOTAL DE ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA AUTORIZADAS)*100	REGISTROS DE ACTUALIZACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, INFORMES DE REVISIÓN DE LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES, PLANES DE DESARROLLO PROFESIONAL EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE ESTRUCTURAS OCUPACIONALES EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ACTUALIZADAS PARA ORIENTAR EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS
<b>ACTIVIDAD</b>	2.68 MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA DISMINUYENDO LOS RIESGOS PARA SU OPERATIVIDAD	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ATENDIDAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET ATENDIDAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DETECTADAS CON SITUACIONES DE EMERGENCIA)*100	REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA DE LAS ESCUELAS, INFORMES DE EVALUACIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR, PLANES DE ACCIÓN PARA EMERGENCIAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	LAS ESCUELAS REQUIEREN PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE RIESGOS QUE COMPROMETAN LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.69 MANTENIMIENTO DE CONDICIONES ÓPTIMAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA "USO Y CUIDADO COMÚN DE LAS INSTALACIONES"	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA "USO Y CUIDADO COMÚN DE LAS INSTALACIONES"/NÚMERO DE ESCUELAS FOCALIZADAS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "USO Y CUIDADO COMÚN DE LAS INSTALACIONES")*100	MINUTA DE ACUERDOS E INFORMES DE SUPERVISIÓN, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	LAS ESCUELAS REQUIEREN UN PROGRAMA QUE PROMUEVA EL USO Y CUIDADO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS
	2.70 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COADYUVAR A LAS NECESIDADES DE ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECIALES	PORCENTAJE DE USAER BENEFICIADOS CON EQUIPAMIENTO PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE USAER BENEFICIADOS CON EQUIPAMIENTO PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES/NÚMERO TOTAL DE USAER)*100	SOLICITUDES DE MOBILIARIO Y PROGRAMACIÓN DE DOTACIÓN EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	LAS UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR REQUIEREN EQUIPAMIENTO PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES
	2.71 DISMINUCIÓN DE LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE QUE ENFRENTAN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y QUE ESTÁN ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE	PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS CON ESPACIOS ADAPTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTELES CON ESPACIOS ADAPTADOS/NÚMERO TOTAL DE INMUEBLES DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	INSPECCIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PARA IDENTIFICAR LAS ADAPTACIONES REALIZADAS, EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	LOS PLANTELES EDUCATIVOS REQUIEREN ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES
	2.72 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SISTEMA REGULAR INCORPORANDO ESCUELAS COMUNITARIAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE UNA ESCUELA CON SERVICIO REGULAR	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA DE ESCUELAS COMUNITARIAS PARA CAMBIO DE SERVICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ESCUELAS COMUNITARIAS PARA CAMBIO DE SERVICIO REALIZADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOLICITADOS PARA CAMBIO DE SERVICIO)*100	SOLICITUDES DE LAS ESCUELAS COMUNITARIAS QUE REQUIEREN CAMBIO DE SERVICIO, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, INFORMES DE PROGRESO DE LOS ESTUDIOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	LAS ESCUELAS COMUNITARIAS REQUIEREN CAMBIO DE SERVICIO AL SISTEMA REGULAR
	2.73 REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE ESTRUCTURA ORGÁNICA ACTUALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA/NÚMERO DE ACTUALIZACIONES PROGRAMADAS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA)*100	DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LA ESTRUCTURA ORGÁNICA REQUIERE SER ACTUALIZADA PARA EFICIENTAR LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES
	2.74 MOTIVACIÓN DE LOS SENTIDOS EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA CON VIAJES CULTURALES Y RECREATIVOS PRIORIZANDO LAS ESCUELAS DE ZONAS VULNERABLES	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS EN VIAJES CULTURALES Y RECREATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET BENEFICIADOS EN VIAJES CULTURALES Y RECREATIVOS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET)*100	GESTIÓN DE RECURSO, REGISTROS DE ASISTENCIA, REPORTES DE VIAJES CULTURALES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA USET NECESITAN ADQUIRIR EXPERIENCIAS EDUCATIVAS FUERA DE SU ENTORNO ESCOLAR CON ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL TURISMO
	2.75 REALIZACIÓN DE ASESORÍAS DE ALFABETIZACIÓN A PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS INSCRITOS EN MISIONES CULTURALES Y EN CENTROS DE	PORCENTAJE DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS O MAS BENEFICIADOS DE ASESORÍAS DE ALFABETIZACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS O MAS BENEFICIADOS CON ASESORÍAS DE ALFABETIZACIÓN/NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS O	REGISTROS DE INSCRIPCIÓN, LISTAS DE ASISTENCIA, CRONOGRAMAS, CONVENIOS, CERTIFICADOS Y EVIDENCIA	LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS NECESITAN ASESORÍAS DE ALFABETIZACIÓN Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	PORCENTAJE DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS O MAS BENEFICIADOS ASESORÍAS DE ALFABETIZACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	MAS FOCALIZADOS PARA RECIBIR ASESORÍAS DE ALFABETIZACIÓN)*100	FOTOGRAFÍA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS NECESITAN ASESORÍAS DE ALFABETIZACIÓN Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE
	2.76 REDISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO (ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA) DE LAS MISIONES CULTURALES Y EN CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PARA ARMONIZARLOS CON EL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE PLANES DE ESTUDIOS DE MISIONES CULTURALES Y EN CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS REDISEÑADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLANES DE ESTUDIO REDISEÑADOS PARA MISIONES CULTURALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS/NÚMERO DE PLANES DE ESTUDIO VIGENTES PARA MISIONES CULTURALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS)*100	ACADEMIAS REALIZADAS, LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y MINUTAS DE TRABAJO EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	LAS MISIONES CULTURALES Y EN CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS REQUIEREN PLANES Y PROGRAMAS REDISEÑADOS
	2.77 REALIZACIÓN DEL CONGRESO NUMET PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD ESCOLAR DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE CONGRESOS NUMET REALIZADOS PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONGRESOS NUMET REALIZADOS PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR/NÚMERO DE CONGRESOS NUMET CONTEMPLADO PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR)*100	CRONOGRAMAS, GESTIÓN, CONVOCATORIAS, REGISTROS DE ASISTENCIA, EVIDENCIA Y FOTOGRAFICA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS	LA COMUNIDAD EDUCATIVA REQUIERE LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO NUMET PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS
	2.78 REALIZACIÓN DE TALLERES SOBRE OFICIOS DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD INSCRITOS EN LAS MISIONES CULTURALES	PORCENTAJE DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS BENEFICIADOS CON TALLERES SOBRE OFICIOS PARA SU INCORPORACIÓN EN EL EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS QUE CULMINAN LOS TALLERES SOBRE OFICIOS PARA SU INCORPORACIÓN EN EL EMPLEO/NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS QUE INSCRIBEN A LOS TALLERES SOBRE OFICIOS PARA SU INCORPORACIÓN EN EL EMPLEO)*100	REGISTROS DE INSCRIPCIÓN, LISTAS DE ASISTENCIA, GESTIÓN DE TALLERES, CRONOGRAMAS, CONVENIOS, CONSTANCIAS, DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS, EVIDENCIA FOTOGRAFICA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD INSCRITOS EN LAS MISIONES CULTURALES NECESITAN TALLERES DE OFICIOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
<b>PROYECTO</b>	105 - 2X. GESTIÓN AMBIENTAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS COMPETENTES SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADOS/INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL PROYECTADOS A IMPLEMENTAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD SE INVOLUCRAN Y SE INTERESAN EN COLABORAR CON LA REGULACIÓN AMBIENTAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. ACCIONES DE REGULACIÓN AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE IMPACTO AMBIENTAL IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE REGULACIÓN AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE IMPACTO AMBIENTAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES DE REGULACIÓN AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE IMPACTO AMBIENTAL REALIZADAS/ACCIONES DE REGULACIÓN AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE IMPACTO AMBIENTAL PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD SE INVOLUCRAN Y SE INTERESAN EN COLABORAR CON LA REGULACIÓN AMBIENTAL
	1.1 EMISIÓN DE CÉDULAS DE OPERACIÓN ANUAL	PORCENTAJE DE CÉDULAS DE OPERACIÓN ANUAL EMITIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CÉDULAS DE OPERACIÓN ANUAL EMITIDAS/CÉDULAS DE OPERACIÓN ANUAL PROGRAMADAS A EMITIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE CÉDULAS DE OPERACIÓN ANUAL 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LAS EMPRESAS SE INTERESAN EN CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES
	1.2 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO ESTATAL DEL ESTADO DE TLAXCALA (POET)	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL POET	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ETAPAS COMPLETADAS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO ESTATAL DEL ESTADO DE TLAXCALA/TOTAL DE ETAPAS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO ESTATAL DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	INFORME DE AVANCES PRESENTADO ANTE LA SEMARNAT 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO POR EL ESTADO
	1.3 EMISIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES ESTATALES	PORCENTAJE DE LICENCIAS AMBIENTALES ESTATALES EMITIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(LICENCIAS AMBIENTALES ESTATALES EMITIDAS/LICENCIAS AMBIENTALES ESTATALES PROGRAMADAS A EMITIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS LICENCIAS AMBIENTALES ESTATALES 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LAS EMPRESAS SE INTERESAN EN CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES
	1.4 EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DE MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL	PORCENTAJE DE RESOLUTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDOS, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL RECIBIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(RESOLUTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDOS/SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL RECIBIDAS)*100	ARCHIVO DE RESOLUTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	LA INICIATIVA PRIVADA SE INTERESA EN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESTATAL
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE					
<b>PROYECTO</b>	106 - 2Y. DIFUSIÓN TRANSVERSAL					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	LA SOCIEDAD Y DEPENDENCIAS COMPETENTES SE INVOLUCRAN EN COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA CIUDADANÍA EN GENERAL CONOCE LA OFERTA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES TRANSVERSALES DE DIFUSIÓN REALIZADAS/ACCIONES TRANSVERSALES DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA SOCIEDAD SE INTERESA POR CONOCER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS
<b>COMPONENTE</b>	1. DIFUSIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE DIFUSIONES TRANSVERSALES REALIZADAS/TOTAL DE DIFUSIONES TRANSVERSALES PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA CIUDADANÍA ESTÁ INTERESADA EN CONOCER LA OFERTA GUBERNAMENTAL
	1.1 DIFUSIONES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES REALIZADAS/DIFUSIONES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN PARTICIPA Y TIENE ACCESO A LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN
	1.2 DIFUSIONES DE LOS MECANISMOS DE DENUNCIA AMBIENTAL PARA CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y RECOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS MECANISMOS DE DENUNCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES DE LOS MECANISMOS DE DENUNCIA REALIZADAS/DIFUSIONES DE LOS MECANISMOS DE DENUNCIA PROGRAMADAS A DIFUNDIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN DESCONOCE DE LOS MECANISMOS DE DENUNCIA
	1.3 COLOCACIÓN DE CARTELES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA EN LUGARES VISIBLES AL PÚBLICO	PORCENTAJE DE CARTELES CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA COLOCADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CARTELES CON NÚMEROS DE EMERGENCIA COLOCADOS/CARTELES CON NÚMEROS DE EMERGENCIA PROGRAMADOS A COLOCAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN DESCONOCE DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA
	1.4 DIFUSIONES DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PROGRAMADAS A EFECTUAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA SOCIEDAD SE INTERESA POR CONOCER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFERTA LA SMA
	1.5 PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y EL PERSONAL DE LA SMA	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SMA CAPACITADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS PROGRAMADOS A CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	EL PERSONAL DE LA SMA SE INTERESA EN CAPACITARSE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO					
<b>PROYECTO</b>	107 - ZZ. PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACION PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022 . DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;t">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;t</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCION Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
------------	--	--	--------------------------------	--	--	---

<b>PROPÓSITO</b>	IMPULSAR E INTENSIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE AFECTAN A LA ACUACULTURA Y LA GANADERÍA, MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE REDUZCAN EL IMPACTO AMBIENTAL.	PORCENTAJE DE ACCIONES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS SUSTENTABLES REALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS SUSTENTABLES APOYADAS POR PARTE DEL PROGRAMA/NÚMERO DE ACCIONES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS SUSTENTABLES PROGRAMADAS POR PARTE DEL PROGRAMA)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA  <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO, LOS PRODUCTORES ESTÁN DISPUESTOS E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCESOS USTENTABLES DE PROYECTOS ACUÍCOLAS Y PECUARIOS
------------------	---	--	--------------------------------	--	---	--

<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS DIRECCIONADOS AL USO DE PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y SUELO, ECOTÉCNICAS Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, SUSTENTABLES, ACUÍCOLAS Y AGROPECUARIOS, REFORESTACIÓN Y PROYECTOS ACUÍCOLAS SUSTENTABLES	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS ENTREGADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUESO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
-------------------	--	--	--------------------------------------	--	---	---

	2. ASESORAMIENTO SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLA CAPACITADAS Y	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUESO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES
--	--	---	--------------------------------------	--	---	--

<b>COMPONENTE</b>	ACUÍCOLAS, PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	QUE RECIBEN CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLA CON SOLICITUDES REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
-------------------	---	---	--------------------------------------	--	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS (HOMBRES) DIRECCIONADOS AL USO DE PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y SUELO, ECOTÉCNICAS Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, SUSTENTABLES, ACUÍCOLAS Y AGROPECUARIOS, REFORESTACIÓN Y PROYECTOS ACUÍCOLAS SUSTENTABLES	PORCENTAJE DE PRODUCTORES HOMBRES, APOYADOS CON SUBSIDIOS, MEDIANTE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS APOYADAS, HOMBRES CON SUBSIDIOS, MEDIANTE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS MEDIANTE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLA)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	1.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS (MUJERES) DIRECCIONADOS AL USO DE PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y SUELO, ECOTÉCNICAS Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, SUSTENTABLES, ACUÍCOLAS Y AGROPECUARIOS, REFORESTACIÓN Y PROYECTOS ACUÍCOLAS SUSTENTABLES	PORCENTAJE DE PRODUCTORES MUJERES, APOYADOS CON SUBSIDIOS, MEDIANTE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS APOYADAS, MUJERES CON SUBSIDIOS, MEDIANTE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS MEDIANTE ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS MUJERES)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	2.1 ASESORAMIENTO SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA QUE RECIBEN CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS, INTERESADAS EN ASESORAMIENTO SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN, EN ACCIONES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLA CON SOLICITUDES REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO PREDISPUERTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y DE LOS PRODUCTORES ES EL NECESARIO PARA MATERIALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO					
PROYECTO	108 - 30. PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022 . DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="https://www.inegi.org">https://www.inegi.org</a> .	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	41. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA					
<b>PROYECTO</b>	109 - 31. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UPTX					
<b>FIN</b>	TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&vr=1&in=77&	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROPÓSITO</b>	PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY (AC-11)	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY/TOTAL DE PERSONAS PRODUCTORAS REGISTRADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY (AC-11)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTOS DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTAS DE MAGUEY SUBSIDIADAS/NÚMERO DE PLANTAS DE MAGUEY SUBSIDIADAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
	1.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A MUJERES PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY (AC-11)	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE PRODUCTORAS MUJERES APOYADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY/TOTAL DE PRODUCTORAS MUJERES REGISTRADAS CON SUBSIDIO PARA PLANTAS DE MAGUEY)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
	1.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A HOMBRES PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY (AC-11)	PORCENTAJE DE HOMBRES PRODUCTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE PRODUCTORES HOMBRES APOYADOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MAGUEY/TOTAL DE HOMBRES PRODUCTORES REGISTRADOS CON SUBSIDIO PARA PLANTAS DE MAGUEY)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR SED	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA MEJORA LA	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO	CARPETAS CON INFORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO
PROPÓSITO	CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	(SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS) <a href="http://transparencia.uptlax.edu.mx/spip.php?rubrique1173">http://transparencia.uptlax.edu.mx/spip.php?rubrique1173</a>	LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REPORTES MENSUALES DE METAS GENERADOS DEL SIIF (SECRETARÍA ADMINISTRATIVA)  <a href="http://transparencia.uptlax.edu.mx/spip.php?rubrique1175">http://transparencia.uptlax.edu.mx/spip.php?rubrique1175</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL (RECURSOS HUMANOS)	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEPM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CARPETAS CON INFORMACIÓN CONTABLE, PRESEPUETAL Y PROGRAMÁTICA (SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS)  <a href="http://transparencia.uptlax.edu.mx/spip.php?rubrique1173">http://transparencia.uptlax.edu.mx/spip.php?rubrique1173</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA (SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
--	------------------------------------	---	---------------------------------	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 41. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

**PROYECTO** 110 - 32. CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE A TRAVÉS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	TLAXCALA TIENE UNA ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL 2020-2021 DEL 56.2%  <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=b6aca07e-25f1-409b9267-12778e47d9cc&amp;idrt=15&amp;opc=t">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=b6aca07e-25f1-409b9267-12778e47d9cc&amp;idrt=15&amp;opc=t</a>	ABSORCIÓN DEL MAYOR NÚMERO DE EGRESADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA ESTUDIEN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU BIENESTAR Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
<b>PROPÓSITO</b>	INCREMENTAR LA EFICIENCIA TERMINAL DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL DE LA UPTX	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL 2025/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS DE NUEVO INGRESO EN EL 2021)*100	ESTADÍSTICA DEL TOTAL DE ALUMNOS QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS, QUE SE ENCUENTRA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UPTX (DEPTO DE CONTROL ESCOLAR)	LOS ALUMNOS ACREDITAN TODAS SUS MATERIAS Y CONCLUYAN SUS ESTUDIOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES PARA CONTAR CON OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD	PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES PARA CONTAR CON OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS IMPARTIDOS/TOTAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES)*100	ESTADÍSTICA DEL TOTAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, QUE SE ENCUENTRAN DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UPTX (DEPTO DE	PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES Y EFICIENTES EN SUS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, Y QUE LOS ALUMNOS EGRESADOS CUENTEN CON LAS COMPETENCIAS PARA INCORPORARSE

<b>COMPONENTE</b>	1. PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES PARA CONTAR CON OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD	PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES PARA CONTAR CON OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS IMPARTIDOS/TOTAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EFICACES)*100	CONTROL ESCOLAR)	LABORALMENTE
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ACTUALIZAR EL ANÁLISIS SITUACIONAL DEL TRABAJO PARA EVALUAR LA PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS (AC-270)	PORCENTAJE DE ANÁLISIS SITUACIONAL DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE ANÁLISIS SITUACIONAL DE TRABAJO REALIZADOS/TOTAL DE ANÁLISIS SITUACIONAL DE TRABAJO PROGRAMADOS)*100	ANÁLISIS SITUACIONAL DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS (SECRETARÍA ACADÉMICA)	LA UNIVERSIDAD CUENTA CON OFERTA EDUCATIVA PERTINENTE QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES Y CAMBIOS SOCIALES Y TECNOLÓGICOS DE SU ENTORNO Y DE LA REGIÓN



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 REALIZAR DIPLOMADOS Y TALLERES DE EDUCACIÓN CONTINUA (AC-243)	PORCENTAJE DE DIPLOMADOS Y TALLERES DE EDUCACIÓN CONTINUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE DIPLOMADOS Y TALLERES DE EDUCACIÓN CONTINUA REALIZADAS/TOTAL DE DIPLOMADOS Y TALLERES DE EDUCACIÓN CONTINUA PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE LOS DIPLOMADOS Y TALLERES REALIZADOS SOBRE EDUCACIÓN CONTINUA (DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA)	LA UNIVERSIDAD IMPARTA DIPLOMADOS Y TALLERES PARA LOS ALUMNOS, EGRESADOS Y SEAN DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD
1.3 EFICIENTE VINCULACIÓN PARA ESTANCIAS Y ESTADÍAS (AC-244)	PORCENTAJE DE ASIGNATURA QUE CURSAN ESTANCIAS Y ESTADÍAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(APLICACIÓN DE LA ASIGNATURA DE ESTANCIAS Y ESTADÍAS/PROGRAMACIÓN DE LA ASIGNATURA DE ESTANCIAS Y ESTADÍAS)*100	EXPEDIENTES Y ESTADÍSTICA DE ALUMNOS QUE REALIZAN ESTANCIAS Y ESTADÍAS, SE OBTIENE DEL REPORTE DE ESTANCIAS Y ESTADÍAS (DIRECCIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO)	EL SECTOR PRODUCTIVO ACEPTE A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD, PARA REALIZAR SUS ESTANCIAS Y ESTADÍAS.
1.4 REALIZAR EL EJERCICIO DEL EXAMEN PET PARA EL NIVEL B1 DE INGLÉS (AC-244)	PORCENTAJE DE ALUMNOS EVALUADOS EN B1 DE INGLÉS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNOS DE NIVEL B1 EN INGLÉS EVALUADOS/TOTAL DE ALUMNOS DE NIVEL B1 EN INGLÉS PROGRAMADOS)*100	ESTADÍSTICA DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES, ASÍ COMO EL REPORTE FINAL, CONSTANCIAS, FOTOS Y CONSTANCIAS DE LOS ALUMNOS QUE PRESENTARON EL EXAMEN. ( LENGUAS E INTERNACIONALIZACIÓN )	LOS ALUMNOS INCREMENTAN EL NIVEL DEL IDIOMA INGLÉS MANTENIENDO EL NIVEL B1, CON LA POSIBILIDAD DE SUBIR AL NIVEL B2 Y ASÍ CUENTEN CON MAYOR DOMINIO Y COMPETENCIA EN EL IDIOMA
1.5 REALIZAR REUNIONES PARA OBTENER PROGRAMAS ACADÉMICOS ACREDITADOS (AC-244)	PORCENTAJE DE REUNIONES DE ACREDITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE REUNIONES DE ACREDITACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE REUNIONES DE ACREDITACIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA ATENDER LOS CRITERIOS DEL MARCO DE REFERENCIA DE LA NORMA DE CACEI Ó CACECA ( SECRETARÍA ACADÉMICA)	LA UNIVERSIDAD ES RECONOCIDA POR LA CALIDAD EN SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS
1.6 USAR LA PLATAFORMA DEL CAMPUS VIRTUAL (AC244)	PORCENTAJE DE USO DE LA PLATAFORMA DEL CAMPUS VIRTUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PLATAFORMA QUE USAN EN EL CAMPUS VIRTUAL/NÚMERO DE PLATAFORMA QUE USAN EN EL CAMPUS VIRTUAL PROGRAMADA)*100	REPORTE ESTADÍSTICO, RESPALDOS CUATRIMESTRALES Y ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MÍNIMA DE CADA ASIGNATURA (DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LÍNEA Y EDUCACIÓN CONTINUA Y COMUNICACIÓN)	LA UNIVERSIDAD CUENTA CON MAYOR CALIDAD ACADÉMICA Y COBERTURA DE CLASES EN LÍNEA
1.7 INCREMENTAR LA MATRÍCULA (AC-244)	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UPTX	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	((TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN LA UPT EN EL CICLO ESCOLAR 2025- TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EL CICLO ESCOLAR 2024)/TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EL CICLO ESCOLAR 2024)*100	ESTADÍSTICA DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN (SII)(SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES)	SE ATIENDE EL MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS Y ES LA PRIMERA OPCIÓN DE LOS ASPIRANTES A INGENIEROS
1.8 CONTAR CON LABORATORIOS FUNCIONALES PARA QUE LOS ALUMNOS CUENTEN CON COMPETENCIAS LABORALES (AC -244)	PORCENTAJE DE LABORATORIOS FUNCIONALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE LABORATORIOS FUNCIONALES PARA LOS ALUMNOS/TOTAL DE LABORATORIOS)*100	ESTADÍSTICA DE LABORATORIOS QUE SE OBTIENE DEL REPORTE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA ( DEPTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESTADÍSTICA)	SE TIENEN LABORATORIOS QUE SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA QUE LOS ALUMNOS REALICEN SUS PRÁCTICAS Y ADQUIERAN CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS
1.9 REALIZAR CONVENIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE COLABORACIÓN Y MOVILIDAD EDUCATIVA.	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE COLABORACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE CONVENIOS	REPORTES DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE COLABORACIÓN Y MOVILIDAD EDUCATIVA	LA UNIVERSIDAD SE POSICIONE EN EL ESTADO POR ESTAR EN UN MAYOR NIVEL EN LA INTERNACIONALIZACIÓN Y EN LA MOVILIDAD,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

(AC -245)	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	INTERNACIONALES Y NACIONALES DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS)*100	(DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN, Y DEPTO DE EDUCACIÓN CONTINUA)	SIENDO LA 2DA UNIVERSIDAD RECONOCIDA POR SU MOVILIDAD Y COLABORACIÓN INTERNACIONAL
1.10 REALIZAR INVESTIGACIÓN Y/O PUBLICACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL. (AC 245)	PORCENTAJE DE INVESTIGACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE PUBLICACIONES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE INVESTIGACIONES Y/O PUBLICACIONES, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	LA UNIVERSIDAD ES RECONOCIDA POR CONTAR CON UN ALTO NÚMERO DE PUBLICACIONES A NIVEL INTERNACIONAL
1.11 REALIZAR DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CIENCIA (AC-245)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN INTERNACIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PROGRAMADAS)*100	REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA DIFUSIÓN INTERNACIONAL (DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO)	LA UNIVERSIDAD LOGRE POSICIONARSE POR LA DIFUSIÓN INTERNACIONAL DE LA CIENCIA
1.12 BECAS INSTITUCIONALES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA(AC257)	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNOS BECADOS EN 2025/TOTAL DE MATRÍCULA INSCRITA EN 2025)*100	CONVOCATORIAS Y ESTADÍSTICA GENERADA EN EL ÁREA DE BECAS ( ENCARGADA DE BECAS)	SE TIENE EL MAYOR NÚMERO DE BENEFICIADOS DE ALUMNOS BECADOS PARA QUE CONCLUYAN SUS ESTUDIOS
1.13 BECAS INSTITUCIONALES PARA ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA (AC257)	PORCENTAJE DE ALUMNAS BECADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNAS BECADAS EN 2025/TOTAL DE MATRÍCULA INSCRITA 2025)*100	CONVOCATORIAS Y ESTADÍSTICA GENERADA EN EL ÁREA DE BECAS ( OFICINA DE BECAS)	SE TIENE MAYOR NÚMERO DE ALUMNAS BENEFICIADAS PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS
1.14 BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PARA ALUMNOS DE LA UPTX(AC258)	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ALUMNOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS BENITO JUÁREZ/TOTAL DE MATRÍCULA INSCRITA 2025)*100	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, POR PARTE DE LA FEDERACIÓN	SE TIENE MAYOR NÚMERO DE BENEFICIADOS DE ALUMNOS BECADOS POR LA FEDERACIÓN PARA QUE CONCLUYAN SUS ESTUDIOS
1.15 NODOS DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (NODESS) ACREDITADOS(233)	PORCENTAJE DE NODESS ACREDITADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NODESS ACREDITADOS/NODESS PROGRAMADOS)*100	OFICIO DE ACREDITACIÓN DE LOS NODESS. SE ECNUENTRA EN EL CENTRO DE INTERAL DE INCUBACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS (CIIDEN)	LAS ALIANZAS ESTRATEGICAS TERRITORIALES PROMUEVEN LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA ATENDER NECESIDADES COLECTIVAS, SIENDO EL MEDIO POR A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO  
 PROYECTO 111 - 33. PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	INEGI: PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2013. SERIE DE 1980 A 2021. 2021 PRELIMINAR DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="https://www.inegi.org.mx/programas">https://www.inegi.org.mx/programas</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS DE OVINOS Y CAPRINOS DEL ESTADO MEJORAN LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DE SUS	PORCENTAJE DE PRODUCTORES PECUARIOS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE MEJORAN LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DE SUS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PRODUCTORES PECUARIOS DE OVINOS Y CAPRINOS DEL ESTADO APOYADOS CON SUBSIDIOS PARA MEJORAR LA	CONSTATACIÓN DIRECTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS	LOS PRODUCTORES ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS MEDIANTE LOS INCENTIVOS POR PARTE
------------------	--	--	--------------------------------	---	--	--

<b>PROPÓSITO</b>	CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE LES PERMITEN PRODUCIR DE FORMA RENTABLE Y COMPETIR EN LOS DIFERENTES MERCADOS	UNIDADES DE PRODUCCIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN/NÚMERO DE PRODUCTORES PECUARIOS DE OVINOS Y CAPRINOS DEL ESTADO QUE SOLICITAN SUBSIDIOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN)*100	BENEFICIARIOS BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
------------------	---	------------------------	--------------------------------	--	--	--

<b>PROPÓSITO</b>	1. SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA SIA CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ASI COMO LOS PRODUCTORES CUENTAN CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS ES SUFICIENTE
------------------	---	---	--------------------------------------	--	--	---

<b>PROPÓSITO</b>	2. CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN BRINDADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN PROGRAMADOS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA LISTAS DE ASISTENCIA O VISITAS DE ASESORAMIENTO A LOS PRODUCTORES <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA SIA CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN A LOS PRODUCTORES Y SUS FAMILIAS QUE ESTÁN DISPUESTOS E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCESOS FORMATIVOS SI SE CUENTA CON LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS
------------------	--	---	--------------------------------------	---	--	---

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS HOMBRES, REGISTRADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA SIA CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ASI COMO LOS PRODUCTORES CUENTAN CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS ES SUFICIENTE
------------------	--	---	--------------------------------------	--	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS HOMBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA GERMOPLASMA, PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS HOMBRES, QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS HOMBRES, QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS HOMBRES, REGISTRADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA SIA CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ASI COMO LOS PRODUCTORES CUENTAN CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS ES SUFICIENTE
	1.3 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS MUJERES PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y LA	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, BENEFICIADAS CON SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL IMPULSO Y LA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA EN 2025-	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LA SIA CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ASI COMO LOS PRODUCTORES CUENTAN CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU
<b>ACTIVIDAD</b>	INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA EN 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, EQUIPO Y MAQUINARIA EN 2024)/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE	DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS ES SUFICIENTE
	2.1 OTORGAMIENTO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS APOYADAS CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS APOYADAS CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE SOLICITAN CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONSTANCIAS TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	LA SIA CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN PARA LOS PRODUCTORES QUE ESTÁN DISPUESTOS E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO					
<b>PROYECTO</b>	112 - 34. PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN DE GANADERÍA, INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#d472141">https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#d472141</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DEL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>PROPÓSITO</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE CUENTAN CON PEQUEÑAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y LAS QUE DARÁN INICIO A LA ACTIVIDAD PECUARIA INCREMENTAN O ESTABLECEN SU MANEJO Y PRODUCTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA INCREMENTAR O ESTABLECER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA INCREMENTAR O ESTABLECER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS LISTA DE ASISTENCIA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS. SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
<b>COMPONENTE</b>	1. ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS CON PEQUEÑAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y LAS QUE DARÁN INICIO A LA ACTIVIDAD PECUARIA OTORGADAS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS LISTA DE ASISTENCIA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO ESTATAL SEA DESIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA. LA PERSONA PRODUCTORA QUIERA RECIBIR LA ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA
	2. SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA A PERSONAS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS QUE RECIBEN SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	((NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS APOYADAS CON SUBSIDIO PARA INCREMENTAR O ESTABLECER SUS UNIDADES DE	PADRÓN DE BENEFICIARIOS EVIDENCIA FOTOGRAFICA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO ESTATAL SEA DESIGNADO PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LOS PRODUCTORES. EL PRODUCTOR CUENTE CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE
<b>COMPONENTE</b>	PRODUCTORAS CON PEQUEÑAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y LAS QUE DARÁN INICIO A LA ACTIVIDAD PECUARIA	PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PRODUCCIÓN PECUARIA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS PROGRAMADAS PARA INCREMENTAR O ESTABLECER SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS EVIDENCIA FOTOGRAFICA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS DEMANDADOS SEA SUFICIENTE
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA INCREMENTAR O ESTABLECER SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA INCREMENTAR O ESTABLECER SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS ATENDIDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO)*100	DIRECCIÓN DE GANADERÍA EVIDENCIA FOTOGRAFICA <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx/">http://sialtlaxcala.gob.mx/</a>	EL RECURSO ESTATAL SEA DESIGNADO PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LOS PRODUCTORES. EL PRODUCTOR CUENTE CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS DEMANDADOS SEA SUFICIENTE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.1 ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA PARA INCREMENTAR O ESTABLECER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA (HOMBRES) OTORGADO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS HOMBRES QUE RECIBEN APOYO PARA INCREMENTAR O ESTABLECER SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS (HOMBRES) CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS (HOMBRES) PROGRAMADAS PARA RECIBIR SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO ESTATAL SEA DESIGNADO PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS, SE RECIBAN LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS, LA PERSONA PRODUCTORA CUENTE CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS DEMANDADOS SEAN SUFICIENTES
	2.2 ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA PARA INCREMENTAR O ESTABLECER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA (MUJERES) OTORGADO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS MUJERES QUE RECIBEN APOYO PARA INCREMENTAR O ESTABLECER DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES) CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES) PROGRAMADAS PARA RECIBIR SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, NÚCLEOS APÍCOLAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	EL RECURSO ESTATAL SEA DESIGNADO PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS, SE RECIBAN LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS, LA PERSONA PRODUCTORA CUENTE CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS DEMANDADOS SEAN SUFICIENTES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 25. COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

**PROYECTO** 113 - 35. CONTROL ADMINISTRATIVO (CEPC)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesde derivadas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesde derivadas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
FIN	Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesde derivadas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesde derivadas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES <a href="https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=36&amp;fmt=166&amp;lin=2018&amp;option=com_content&amp;view=article&amp;id=34&amp;itemid=73&amp;ret=index.php#">https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=36&amp;fmt=166&amp;lin=2018&amp;option=com_content&amp;view=article&amp;id=34&amp;itemid=73&amp;ret=index.php#</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS: MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	SOLICITUDES DE PAGO 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO					
<b>PROYECTO</b>	114 - 36. PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022 . DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS Y LAS ACCIONES EN MATERIA	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS EN EL PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA/NÚMERO DE	MINUTAS ACTAS FOTOGRAFÍAS LISTA DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS Y MOVILIZADORAS DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y
------------------	---	---	--------------------------------	---	--	---

<b>PROPÓSITO</b>	DE SANIDAD FITOZOOSANITARIA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO SE REALIZAN EN APEGO AL MARCO NORMATIVO Y DE MANERA OPORTUNA	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS EN EL PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ACCIONES PROGRAMADAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA)*100	MINUTAS ACTAS FOTOGRAFÍAS LISTA DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	SUBPRODUCTOS PARTICIPAN EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE SANIDAD FITOZOOSANITARIA Y ACUÍCOLA Y CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MOVILIZACIÓN
------------------	--	---	--------------------------------	--	--	--

<b>COMPONENTE</b>	1. OPERATIVOS, CAPACITACIONES Y VERIFICACIONES REGULADAS PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FITOZOOSANITARIA Y ACUÍCOLA Y DE LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	PORCENTAJE DE OPERATIVOS, CAPACITACIONES Y VERIFICACIONES REALIZADAS PARA EL CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE OPERATIVOS, CAPACITACIONES Y VERIFICACIONES REALIZADAS PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FITOZOOSANITARIA Y ACUÍCOLA Y DE LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS/NÚMERO DE OPERATIVOS, CAPACITACIONES Y VERIFICACIONES PROGRAMADAS PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FITOZOOSANITARIA Y ACUÍCOLA Y DE LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS)*100	MINUTAS ACTAS FOTOGRAFÍAS LISTA DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS Y MOVILIZADORAS DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FACILITAN LAS VERIFICACIONES E INSPECCIONES Y PARTICIPAN EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE SANIDAD FITOZOOSANITARIA Y ACUÍCOLA
-------------------	---	---	-----------------------------------	--	--	---

	2. LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO REALIZADO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	FACTURAS FOTOGRAFÍAS REPORTES DIRECCIÓN DE GANADERÍA	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO CON OPORTUNIDAD, SE LLEVÓ A CABO CON OPORTUNIDAD LA LICITACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA
--	---	--	-------------------------------	--	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 REALIZACIÓN DE OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FITOZOOSANITARIA Y ACUÍCOLA Y DE LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE OPERATIVOS REALIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS/NÚMERO DE OPERATIVOS PROGRAMADOS PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DEL	MINUTAS ACTAS FOTOGRAFÍAS DIRECCIÓN DE GANADERÍA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS Y MOVILIZADORAS DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FACILITAN LAS VERIFICACIONES E INSPECCIONES Y PARTICIPAN EN LAS CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y ACUÍCOLAS
------------------	---	---	------------------------------------	--	--	---



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS)*100		
1.2 IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES SOBRE LA NORMATIVIDAD FITOZOOSANITARIA Y ACUÍCOLA Y DE LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL MARCO NORMATIVO DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL		(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL MARCO NORMATIVO DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS)/NÚMER	FOTOGRAFÍAS LISTA DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PRODUCTORES, MOVILIZADORES Y LAS AUTORIDADES EJIDALES Y DE COMUNIDAD ESTÁN DISPUESTOS A CAPACITARSE
SUBPRODUCTOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL MARCO NORMATIVO DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL		O DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN EL MARCO NORMATIVO DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS)*100	FOTOGRAFÍAS LISTA DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PRODUCTORES, MOVILIZADORES Y LAS AUTORIDADES EJIDALES Y DE COMUNIDAD ESTÁN DISPUESTOS A CAPACITARSE
1.3 REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES DOCUMENTALES Y ASESORÍA EN LOS CENTROS EXPEDIDORES DE GUÍAS DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA CONSTATAR LA EXPEDICIÓN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	PORCENTAJE DE VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS A LOS CENTROS EXPEDIDORES DE GUÍAS DE TRÁNSITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL		(NÚMERO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS A LOS CENTROS EXPEDIDORES DE GUÍAS DE TRÁNSITO)/NÚMERO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN PROGRAMADAS A LOS CENTROS EXPEDIDORES DE GUÍAS DE TRÁNSITO)*100	MINUTAS ACTAS FOTOGRAFÍAS DIRECCIÓN DE GANADERÍA	LOS CENTROS EXPEDIDORES DE GUÍAS DE TRÁNSITO SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OPERANDO
2.1 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN REALIZADO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL		(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA)/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	FACTURAS FOTOGRAFÍAS REPORTES DIRECCIÓN DE GANADERÍA	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO CON OPORTUNIDAD, SE LLEVÓ A CABO CON OPORTUNIDAD LA LICITACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA
2.2 ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS TECNOMÓVILES PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN CAMPO EN EL ESTADO PARA ABASTECIMIENTO DEL LABORATORIO CENTRAL, ENTREGA DE RESULTADO A PRODUCTORES, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS SERVICIOS TÉCNICO SANITARIOS A PERSONAS PRODUCTORAS DE GANADO	PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO, VEHÍCULOS TECNOMÓVILES Y DE EQUIPAMIENTO REALIZADO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL		(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, VEHÍCULOS TECNOMÓVILES Y DE EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA)/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, VEHÍCULOS TECNOMÓVILES Y DE EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	FACTURAS FOTOGRAFÍAS REPORTES DIRECCIÓN DE GANADERÍA	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO CON OPORTUNIDAD, SE LLEVÓ A CABO CON OPORTUNIDAD LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, VEHÍCULOS TECNOMÓVILES Y DE EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ZOOSANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DEPENDENCIA** 44. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

**PROYECTO** 115 - 37. CONTROL ADMINISTRATIVO (ITEA)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
FIN	DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	EL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA 2025 <a href="http://iteatlxcala.inea.gob.mx/cuenta-publica.php">http://iteatlxcala.inea.gob.mx/cuenta-publica.php</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS <a href="http://iteatlxcala.inea.gob.mx/transpresupuesto-basadoresultados.php">http://iteatlxcala.inea.gob.mx/transpresupuesto-basadoresultados.php</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG, REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL 2025 A CARGO DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA 2025 <a href="http://iteatlxcala.inea.gob.mx/cuenta-publica.php">http://iteatlxcala.inea.gob.mx/cuenta-publica.php</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
--	-------------------------------	---	---------------------------------	---	--	--

	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO 2025 A CARGO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
--	------------------------------------	---	---------------------------------	--	--	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 116 - 38. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	-------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE) SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA AÑO BASE 2018 SERIE DE 2003 A 2022 DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;tp=20&amp;">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;tp=20&amp;</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
-----	--	--	--------------------------------	--	--	---

PROPÓSITO	LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS DEL ESTADO MEJORAN LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS QUE MEJORAN LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS DEL ESTADO APOYADOS CON SUBSIDIOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN/NÚMERO	CONSTATAción DIRECTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://">http://</a>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS
-----------	--	---	--------------------------------	--	---	--

PROPÓSITO	LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS DEL ESTADO MEJORAN LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS QUE MEJORAN LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS DEL ESTADO QUE SOLICITAN SUBSIDIOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN)*100	//sialtlaxcala.gob.mx	ESTRATÉGICAMENTE
-----------	--	---	--------------------------------	---	-----------------------	------------------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1. SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS PARA EL IMPULSO EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. LA PERSONA PRODUCTORA CUENTA CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS SON SUFICIENTES
	2. SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. LA PERSONA PRODUCTORA CUENTA CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS SON SUFICIENTES
	3. CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN A LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO QUE BRINDE SUS SERVICIOS A PERSONAS PRODUCTORAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y A PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO QUE RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y A PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO QUE RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN/NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN PROGRAMADOS PARA LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y DE PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS Y EL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO ESTÁN DISPUESTOS E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS
ACTIVIDAD	1.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES), PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS PRODUCTORAS (MUJERES) DEL ESTADO DE TLAXCALA, BENEFICIADAS CON SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA EN 2025.	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS (MUJERES) DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS EN 2025-NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS EN 2024)/NÚMERO DE PERSONAS	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA PERSONA PRODUCTORA CUENTA CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS SON SUFICIENTES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES), PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS PRODUCTORAS (MUJERES) DEL ESTADO DE TLAXCALA, BENEFICIADAS CON SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA EN 2025.	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	PRODUCTORAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGR	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA PERSONA PRODUCTORA CUENTA CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS SON SUFICIENTES
1.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS PRODUCTORES PECUARIOS (HOMBRES) PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	PORCENTAJE DE PRODUCTORES PECUARIOS (HOMBRES) QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PRODUCTORAS PECUARIAS (HOMBRES) QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORES PECUARIOS HOMBRES REGISTRADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, GERMOPLASMA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA PERSONA PRODUCTORA CUENTA CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS SON SUFICIENTES
2.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	PROCENTAJE DE PRODUCTORES PECUARIOS (MUJERES) QUE RECIBEN SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PRODUCTORES PECUARIOS (MUJERES) QUE RECIBEN SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS (MUJERES) PROGRAMADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA PERSONA PRODUCTORA CUENTA CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS SON SUFICIENTES
3.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS PRODUCTORES PECUARIOS (HOMBRES) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL PARA EL IMPULSO Y LA INNOVACIÓN EN SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA	PORCENTAJE DE PRODUCTORES PECUARIOS (HOMBRES) QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PRODUCTORES PECUARIOS (HOMBRES) QUE RECIBEN SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS (HOMBRES) REGISTRADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EN CAMPO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">http://www.siatlaxcala.gob.mx</a>	LA PERSONA PRODUCTORA CUENTA CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS SON SUFICIENTES
3.2 OTORGAMIENTO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN A LAS PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO APOYADAS CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO APOYADAS CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS PECUARIAS Y PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO PROGRAMADAS CON CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN)*100	CONSTATACIÓN DIRECTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN TESTIMONIOS DE LOS BENEFICIARIOS BASE DE DATOS SIA DIRECCIÓN DE GANADERÍA <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	LA PERSONA PRODUCTORA CUENTA CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR SU APOYO Y LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEMANDADOS SON SUFICIENTES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA

59. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**PROYECTO**

117 - 39. FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN EN TLAXCALA A UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	INDICE DE EFICIENCIA TERMINAL CONALEP	INDICADOR DISPONIBLE EN ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA <a href="https://septlaxcala.gob.mx/we/b/">https://septlaxcala.gob.mx/we/b/</a>	LOS ALUMNOS MUESTRAN INTERÉS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO BACHILLER CON LA FINALIDAD DE INSERTARSE EN EL SECTOR PRODUCTIVO
PROPÓSITO	AUMENTAR EL NIVEL DE EFICIENCIA TERMINAL EN CONALEP, QUE GENERE OPORTUNIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS EGRESADOS, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL EN CONALEP	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	INDICE DE EFICIENCIA TERMINAL CONALEP	RESPORTE DE INDICADORES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR EMITIDOS POR OFICINAS NACIONALES, DIRECCIÓN ACADÉMICA <a href="http://www.conaleptlaxcala.com.mx/transparencia">http://www.conaleptlaxcala.com.mx/transparencia</a>	LOS ALUMNOS DEL CONALEP MUESTRAN INTERÉS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL
	1. SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD A ALUMNOS EGRESADOS DE SECUNDARIA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONALEP PROPORCIONADOS	PORCENTAJE DE PLANTELES CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CERTIFICADAS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015/TOTAL DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS)*100	CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	EL CONALEP MANTIENE CONSTANCIA DE RECERTIFICACIÓN POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA
	2. FORTALECER ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA ATENDIDOS (AC 234/241.6)	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON TUTOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS CON TUTOR/NÚMERO DE MATRÍCULA TOTAL)*100	REPORTE DE LISTADO DE ALUMNOS CON TUTOR RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	LOS ALUMNOS ELEVAN SU NIVEL DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TUTORES
	3. FORTALECER LA INSERCIÓN DE EGRESADOS DEL CONALEP EN EL SECTOR PRODUCTIVO (AC 252)	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSERTADOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EGRESADOS INSERTADOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO/NÚMERO DE EGRESADOS PROGRAMADOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO)*100	REPORTE DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE EGRESADOS DEL CONALEP RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	ALUMNOS EGRESADOS DEL CONALEP SE INCORPORAN AL SECTOR PRODUCTIVO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA
	4. IMPLEMENTAR LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CON FINES DE CERTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE COMPETENCIA OTORGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE EVALUACIONES DE COMPETENCIAS REALIZADAS (COMPETENTES Y TODAVÍA NO COMPETENTES/NÚMERO DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIA GESTIONADOS)*100	OFICIOS DE SOLICITUD, PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS, CERTIFICADO RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ACREDITACIÓN Y CENTROS DE EVALUACIÓN	SE ACREDITA EL COLEGIO COMO ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN BASADO EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS O EXTERNAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (AC 241.4)	PORCENTAJE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS AUDITADAS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS EN SGC/NÚMERO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN SGC)*100	OFICIOS DE SOLICITUD, PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS, REGISTROS DE ASISTENCIA, INFORME DE AUDITORÍAS, RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	LOS ALUMNOS DISFRUTAN DE ESPACIOS DIGNOS DONDE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA PAGAR AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE EVALÚAN LA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO
1.2 REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL (AC 170)	PORCENTAJE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON MANTENIMIENTO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON MANTENIMIENTO REALIZADOS/TOTAL DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS)*100	PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO, ÁREA ADMINISTRATIVA (PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO)	LOS ALUMNOS DISFRUTAN DE UNA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIGNA, A TRAVÉS DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1.3 ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A NIVEL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO EN CALIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN REALIZADOS AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO/NÚMERO DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO	PORCENTAJE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO	LOS ALUMNOS RECIBEN SERVICIOS DE CALIDAD, DERIVADO DE QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO SE INTERESA EN LA ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
1.3 ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A NIVEL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO EN CALIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PROGRAMADOS)*100	PORCENTAJE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO	LOS ALUMNOS RECIBEN SERVICIOS DE CALIDAD, DERIVADO DE QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO SE INTERESA EN LA ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
2.1 PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS O INVITACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO, ATENDIDAS A NIVEL ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL POR PARTE DE LOS DOCENTES (AC 241.3A)	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS O INVITACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVOCATORIAS O INVITACIONES ATENDIDAS/NÚMERO DE CONVOCATORIAS O INVITACIONES PROGRAMADAS)*100	CONVOCATORIAS O INVITACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS RESGUARDADAS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	LOS ALUMNOS SE VEN BENEFICIADOS EN LAS MEJORAS DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA UNA ATENCIÓN DE CALIDAD
2.2 ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS COLEGIADOS Y JORNADAS ACADÉMICAS	PORCENTAJE DE REUNIONES DE ACADEMIAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE REUNIONES DE ACADEMIAS REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES DE ACADEMIA PROGRAMADAS)*100	PROGRAMACIÓN CALENDARIZADA DE ACADEMIAS, DIRECCIÓN ACADÉMICA (FORMACIÓN TÉCNICA)	LOS ALUMNOS INCREMENTAN SUS NIVELES DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE MEDIANTE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN REUNIONES DE ACADEMIA, ESTATALES, NACIONALES Y/O EN DIVERSOS SUBSISTEMAS
2.3 ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOCENTES DE LOS TRES PLANTELES EN LAS DIFERENTES ÁREAS O ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO FORTALECER EN LA DIDÁCTICA DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO	PORCENTAJE DE DOCENTES ACTUALIZADOS Y CAPACITADOS CONFORME A LA POLÍTICA EDUCATIVA FEDERAL (NUEVA ESCUELA MEXICANA)	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES CAPACITADOS EN NUEVA ESCUELA MEXICANA/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES EN PLANTILLA)*100	OFICIOS DE COMISIÓN, LISTAS DE ASISTENCIA, CONSTANCIAS, DIPLOMAS, CERTIFICACIONES, DIRECCIÓN ACADÉMICA (FORMACIÓN TÉCNICA)	LOS ALUMNOS SON BENEFICIADOS CON LAS CAPACITACIONES DE LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS ESTATALES, FEDERALES E INSTITUCIONALES QUE SON ATENDIDAS POR LOS DOCENTES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.4 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CONSTRUYET, A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE AUTOCONOCIMIENTO, AUTOREGULACIÓN, CONCIENCIA SOCIAL, COLABORACIÓN, TOMA DE DECISIONES Y PERSEVERANCIA (AC 241.5)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CONSTRUYET RELIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CONSTRUYE-T REALIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CONSTRUYET PROGRAMADAS)*100	PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CONSTRUYET, CAPACITACIONES ESTATALES EN CONSTRUYE-T, DIRECCIÓN ACADÉMICA	LOS ALUMNOS TRABAJAN CON HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES QUE FORTALECEN LA PERMANENCIA ESCOLAR EN UN CONTEXTO DE SANA CONVIVENCIA
	2.5 SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN, PERMANENCIA DEL ALUMNADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA INTERSEMESTRAL, ORIENTACIÓN Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR/NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR EN CONALEP TLAXCALA)*100	REPORTES DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS, REGISTRO DE ASISTENCIA Y PROGRAMACIÓN DE JORNADAS DE ASESORÍA INTERSEMESTRAL Y SEMESTRAL, DIRECCIÓN ACADÉMICA (SERVICIOS ESCOLARES, ORIENTACIÓN EDUCATIVA)	LOS ALUMNOS DAN SEGUIMIENTO O AUMENTAN SU NIVEL DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO VOCACIONAL Y ASESORÍA ACADÉMICA
	2.6 FOMENTO A LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS TRES PLANTELES (AC 237)	PORCENTAJE DE TALLERES DE DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE TALLERES DE DERECHOS HUMANOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO/NÚMERO DE TALLERES DE DERECHOS HUMANOS PROGRAMADOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO)*100	LISTAS DE ASISTENCIA Y REPORTE DE ACTIVIDADES, DIRECCIÓN ACADÉMICA	LOS ALUMNOS SE SENSIBILIZAN Y CONCIENTIZAN CON SUS COMPAÑEROS, GENERANDO UN AMBIENTE DE CORDIAL.
	2.7 ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON PROGRAMAS DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO	PORCENTAJE DE ALUMNAS CON TUTOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNAS CON TUTOR ATENDIDAS/TOTAL DE ALUMNAS CON TUTOR PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE TUTORES POR GRUPO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	LAS ALUMNAS DAN SEGUIMIENTO AL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ESCOLAR
	2.8 ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON PROGRAMAS DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON TUTOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS CON TUTOR ATENDIDOS/TOTAL DE ALUMNOS CON TUTOR PROGRAMADOS HOM)*100	LISTADO DE ALUMNOS CON TUTOR EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	LOS ALUMNOS DAN SEGUIMIENTO AL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORTALECIEMTO ESCOLAR
	3.1 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE	OFICIO DE PRESENTACIÓN PARA DIFUSIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS,	PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CONALEP PARA
	EDUCATIVA (AC 271)	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA/NÚMERO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS)*100	FORMATO DE CONTROL DE ESCUELA SECUNDARIA VISITADA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS VISTAS REALIZADAS	CAPTAR MATRICULA DE NUEVO INGRESO
<b>ACTIVIDAD</b>						
	3.2 FORTALECIMIENTO DE LA INSERCIÓN DE EGRESADOS DEL CONALEP A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DEL NÚMERO DE EGRESADOS INSERTADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS INSERTADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR/NÚMERO DE EGRESADOS INSERTADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE EGRESADOS DEL CONALEP	ALUMNOS EGRESADOS DEL CONALEP SE INTEGRAN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALIZARSE Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.3 ASESORAMIENTO AL CONALEP EN LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE EGRESADOS Y EDUCACIÓN DUAL FOMENTANDO LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS A TRAVÉS DEL COMITÉ ESTATAL DE VINCULACIÓN	PORCENTAJE DE SESIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE VINCULACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE VINCULACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE SESIONES DEL COMITÉ DE VINCULACIÓN ESTATAL PROGRAMADAS)*100	CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA, ACTA DE SESIÓN Y LISTA DE ASISTENCIA	EL COMITÉ DE VINCULACIÓN PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL
4.1 FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y ACADEMICA DE LA COMUNIDAD CONALEP Y PÚBLICO EN GENERAL	PORCENTAJE DE PERSONAS CON CAPACITACIÓN LABORAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAS CON CAPACITACIÓN LABORAL REALIZADA/NÚMERO DE PERSONAS CON CAPACITACIÓN LABORAL PROGRAMADA)*100	PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS, CERTIFICADOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OTORGAR CAPACITACIONES
4.2 FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD CONALEP Y PÚBLICO EN GENERAL	PORCENTAJE DE PERSONAS EVALUADAS EN COMPETENCIAS LABORALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS CON EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS REALIZADA/NÚMERO DE PERSONAS CON EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROGRAMADA)*100	PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS, CERTIFICADOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA**

8. SECRETARÍA DE FINANZAS

**PROYECTO**

118 - 3A. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A ELIMINAR LAS CONDICIONES DE OPACIDAD MEJORANDO LA CALIDAD DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO	ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	BARÓMETRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	PÁGINA IMCO <a href="https://imco.org.mx/finanzas">HTTPS://IMCO.ORG.MX/FINANZAS</a> PUBLICAS/INDICE-DE-INFORMACION-PRESUPUESTALESTATAL/ RESULTADOS/2021/29TLAXCALA	LOS CIUDADANOS CONOCEN CUANTO, EN QUÉ Y PARA QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS MEJORANDO LA ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS
PROPÓSITO	MEJORAR LA CALIDAD DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO	PORCENTAJE DE EFICACIA EN LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(OBSERVACIONES SOLVENTADAS/OBSERVACIONES EMITIDAS)*100	INFORME FINAL DE AUDITORÍA, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LA POBLACIÓN EN GENERAL TIENE LA CERTEZA DEL MANEJO INCLUYENTE Y RESPONSABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
COMPONENTE	1. CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ENTES PÚBLICOS QUE PRESENTAN SATISFACTORIAMENTE LA EVALUACIÓN SEVAC/ENTES PÚBLICOS QUE PRESENTAN LA EVALUACIÓN SEVAC)*100	REGISTRO DE EVALUACIONES PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA SEVAC DE LA SHCP, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO TIENEN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y CONTESTAN LOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						REACTIVOS
--	--	--	--	--	--	-----------

1.1 ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES POR LOS RECURSOS MINISTRADOS AL ESTADO, PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL Y ESTATAL PARTICIPABLE	PORCENTAJE DE INFORMES TRIMESTRALES POR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL Y ESTATAL PARTICIPABLE ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(INFORMES DE RECURSOS MINISTRADOS ELABORADOS/INFORMES DE RECURSOS MINISTRADOS POR ELABORAR)*100	PAPELES DE TRABAJO PARA INTEGRAR LOS INFORMES TRIMESTRALES, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HACE PÚBLICA LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
1.2 OPTIMIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO CAPACITADOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE RECIBEN CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES/TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO)*100	LISTAS DE ASISTENCIA A CURSOS O TALLERES, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES TIENEN INTERÉS POR LOS CURSOS, TALLERES Y ASESORÍAS MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN
1.2 OPTIMIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO ASESORADOS EN MATERIA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE RECIBEN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO)*100	REGISTRO DE ASESORÍAS PROPORCIONADAS, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES TIENEN INTERÉS POR LOS CURSOS, TALLERES Y ASESORÍAS MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN
1.3 MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN FISCAL CON EL GOBIERNO FEDERAL Y CON LOS MUNICIPIOS AL TRANSPARENTAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES	PORCENTAJE DE INFORMES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS PUBLICADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(INFORMES TRIMESTRALES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS PUBLICADOS/INFORMES TRIMESTRALES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR PUBLICAR)*100	INFORMES TRIMESTRALES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS PUBLICADOS EN EL POGET, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO REALIZA LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
1.4 MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN FISCAL CON EL GOBIERNO FEDERAL Y CON LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	((MONTO DE IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL AÑO ACTUAL/MONTO DE IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	INFORMES DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES TIENEN DISPOSICIÓN Y ENTREGAN A TIEMPO LA INFORMACIÓN SOLICITADA
1.5 MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN HACENDARIA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REUNIONES DEL SISTEMA NACIONAL A LAS QUE SE ASISTIÓ/REUNIONES EL SISTEMA NACIONAL POR ASISTIR)*100	PRESENTACIONES DEL SNCF, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN FISCAL Y HACENDARIA TIENEN DISPOSICIÓN Y SE CONSOLIDAN LAS RELACIONES INSTITUCIONALES
1.5 MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN HACENDARIA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE REUNIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REUNIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA REALIZADAS/REUNIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA POR REALIZAR)*100	PRESENTACIONES DEL SECH, 2025, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN FISCAL Y HACENDARIA TIENEN DISPOSICIÓN Y SE CONSOLIDAN LAS RELACIONES INSTITUCIONALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.6 REALIZACIÓN DE LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS A CARGO DE LA DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES PAGADAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CONTRA RECIBOS PAGADOS/CONTRA RECIBOS POR PAGAR)*100	REPORTES DE LOS CONTRA RECIBOS PAGADOS A BENEFICIARIOS POR CHEQUES Y TRANSFERENCIAS, 2025, DIRECCIÓN DE TESORERÍA	LOS BENEFICIARIOS TIENEN DISPOSICIÓN Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE
1.7 REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL PREVIO, ASÍ COMO EL ADECUADO EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PORCENTAJE DE REPORTES PRESUPUESTALES GENERADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTES PRESUPUESTALES GENERADOS/REPORTES PRESUPUESTALES POR GENERAR)*100	REGISTRO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES, 2025, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	LAS UNIDADES PRESUPUESTALES LLEVAN A CABO LOS TRÁMITES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DE FORMA CORRECTA
1.8 REGULACIÓN DEL EJERCICIO Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CONCILIACIONES PRESUPUESTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONCILIACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS/CONCILIACIONES PRESUPUESTALES POR REALIZAR)*100	PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS <a href="https://www.finanzas.tlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuenta-publica-2023?highlight=wyyjd">HTTPS://WWW.FINANZAS TLAX.GOB.MX/PORTALSF /INDEX.PHP/ CUENTA-PUBLICA-2023?HIGHLIGHT=WYJJD</a>	LAS UNIDADES PRESUPUESTALES CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1.8 REGULACIÓN DEL EJERCICIO Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CONCILIACIONES PRESUPUESTALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONCILIACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS/CONCILIACIONES PRESUPUESTALES POR REALIZAR)*100	DGEILCJWDWJSAWNHIL0 =	LAS UNIDADES PRESUPUESTALES CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
---	---	--------------------------------------	---	-----------------------	---

1.9 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(REGISTROS AFECTADOS AL PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES/REGISTROS PRESUPUESTALES GENERADOS POR LAS UNIDADES PRESUPUESTALES)*100	REGISTRO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES, 2025, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	LAS UNIDADES PRESUPUESTALES EJERCEN LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA FIRMA DE CONVENIOS
---	---	-------------------------------	--	---	---

1.10 PREVISIÓN DE GASTOS NO PLANIFICADOS POR LAS UNIDADES PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS BIENES Y SERVICIOS OPORTUNOS A LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRESUPUESTALES QUE NO REBASAN EL 10% DE AUMENTO AL PRESUPUESTO APROBADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(UNIDADES PRESUPUESTALES QUE NO REBASAN EL 10%/TOTAL DE UNIDADES PRESUPUESTALES)*100	PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS <a href="https://www.finanzas.tlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuenta-publica-2025?highlight=wyyjd#wyjd">HTTPS://WWW.FINANZAS TLAX.GOB.MX/PORTALSF /INDEX.PHP/ CUENTA-PUBLICA-2025?HIGHLIGHT=WYJJD WYJJD</a>	LAS UNIDADES PRESUPUESTALES EJERCEN EL RECURSO DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO
---	--	--------------------------------------	--	--	---

1.11 MEJORAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS A REVISIÓN PARA DISMINUIR LA EVASIÓN FISCAL	PORCENTAJE DE AUDITORÍAS EMITIDAS CON OBSERVACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(AUDITORÍAS TERMINADAS CON OBSERVACIÓN/TOTAL DE AUDITORÍAS TERMINADAS)*100	REGISTRO DE AUDITORÍAS EMITIDAS, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	EL CONTRIBUYENTE SUJETO A REVISIÓN TIENE DISPOSICIÓN Y CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES
--	---	---------------------------------	--	--	---

1.12 OBTENCIÓN DE PARTICIPACIONES PARA EL ESTADO EFICIENTANDO LA RECAUDACIÓN FISCAL POR CONCEPTO DE COBRO DE MULTAS, IMPUESTOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PORCENTAJE DE CRÉDITOS RECUPERADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CRÉDITOS RECUPERADOS/CRÉDITOS NOTIFICADOS)*100	REGISTRO DE REQUERIMIENTOS RECUPERADOS, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LOS CONTRIBUYENTES REGULARIZAN SU SITUACIÓN FISCAL Y CONTINÚAN OPERANDO SIN CONTRATIEMPOS
--	------------------------------------	------------------------------------	---	---	---

1.13 PROMOCIÓN DE LA MEJORA CONTINUA EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ENCUESTAS CON NIVEL DE SATISFACCIÓN MAYOR 3/ENCUESTAS APLICADAS A LOS CONTRIBUYENTES)*100	REGISTRO DE ENCUESTAS APLICADAS, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LOS CIUDADANOS ADQUIEREN LOS CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS Y CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES FISCALES
--	---	------------------------------------	--	--	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.14 ATENCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS EN TERRITORIO TLAXCALTECA, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O MINORÍA	PORCENTAJE DE PERSONAS DE SECTORES VULNERABLES ATENDIDAS OPORTUNAMENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PERSONAS DE SECTORES VULNERABLES ATENDIDAS/PERSONAS DE SECTORES VULNERABLES POR ATENDER)*100	REGISTRO DE PERSONAS DE SECTORES VULNERABLES ATENDIDAS, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EMBARAZADAS Y TERCERA EDAD RECIBEN UN SERVICIO DE CALIDAD Y EFICIENTE
1.15 REGULARIZACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALIZAN ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA QUE OPEREN DE MANERA FORMAL	PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES OMISOS REGULARIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS/CONTRIBUYENTES DETECTADOS COMO OMISOS)*100	REGISTRO DE CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES APROVECHAN LOS BENEFICIOS FISCALES
1.16 RECAUDACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO FIRMADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN EL COBRO DE CRÉDITOS FEDERALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((MONTO DE LOS CRÉDITOS COBRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL/MONTO DE LOS CRÉDITOS COBRADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR)-1)*100	REGISTRO DE CRÉDITOS COBRADOS, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LOS CONTRIBUYENTES REGULARIZAN SU SITUACIÓN FISCAL Y EVITAN MULTAS Y RECARGOS
1.17 RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS MONITOREADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(MUNICIPIOS QUE CUMPLEN EL CONVENIO/MUNICIPIOS QUE FIRMARON CONVENIO)*100	REGISTRO DE MUNICIPIOS CON CONVENIO FIRMADO, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LOS MUNICIPIOS FORTALECEN SUS FACULTADES DE COBRO Y CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS
1.18 REALIZACIÓN DEL COBRO DE LOS CRÉDITOS DETERMINADOS POR IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR BIENES	PORCENTAJE DE CRÉDITOS FEDERALES RECUPERADOS A TRAVÉS DEL EMBARGO DE BIENES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CRÉDITOS RECUPERADOS CON EL EMBARGO DE BIENES/CRÉDITOS DETERMINADOS)*100	REGISTRO DE CRÉDITOS RECUPERADOS, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LOS CIUDADANOS ADQUIEREN BIENES A COSTOS ACCESIBLES
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO POR AUDITORÍA	PORCENTAJE DE CRÉDITOS FEDERALES RECUPERADOS A TRAVÉS DEL EMBARGO DE BIENES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CRÉDITOS RECUPERADOS CON EL EMBARGO DE BIENES/CRÉDITOS DETERMINADOS)*100	REGISTRO DE CRÉDITOS RECUPERADOS, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LOS CIUDADANOS ADQUIEREN BIENES A COSTOS ACCESIBLES
1.19 EFICIENTIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PORCENTAJE DE CÉDULAS DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATISTAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CÉDULAS DE REGISTRO DE CONTRATISTAS EXPEDIDAS/CÉDULAS DE REGISTRO DE CONTRATISTAS POR EXPEDIR)*100	REGISTRO DE CÉDULAS AL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS, 2025, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBTENIENDO EN CORTO PLAZO SU CÉDULA DE REGISTRO
1.20 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON DIVERSAS OPCIONES PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES LOCALES Y FEDERALES	PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PAGOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS/TOTAL DE PAGOS REALIZADOS POR LOS CONTRIBUYENTES)*100	REGISTRO DE PAGOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LA CIUDADANÍA UTILIZA LOS MEDIOS BANCARIOS Y REALIZA EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES EN TIEMPO Y FORMA
1.21 ATENCIÓN Y RESPUESTA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA FISCAL	PORCENTAJE DE MEDIOS DE DEFENSA ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(MEDIOS DE DEFENSA ATENDIDOS/MEDIOS DE DEFENSA POR ATENDER)*100	REGISTRO DE MEDIOS DE DEFENSA ATENDIDOS, 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JURISDICCIONAL Y JUDICIAL EMITE ACUERDOS FAVORABLES QUE CONFIRMAN LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y FISCALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.22 RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE REVOCACIÓN EN MATERIA FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE RECURSO DE REVOCACIÓN EXCLUSIVO DE FONDO	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES EMITIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(RESOLUCIONES EMITIDAS/RESOLUCIONES POR EMITIR)*100	REGISTRO DE RESOLUCIONES EMITIDAS, 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	EL CONTRIBUYENTE SE INTERESA EN OBTENER DE LA AUTORIDAD UNA RESOLUCIÓN ACORDE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS LOCALES Y FEDERALES
	1.23 VALIDACIÓN Y REGISTRO EN UNA BASE DE DATOS DE LOS CONVENIOS, ACUERDOS, ANEXOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS VALIDADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS VALIDADOS/INSTRUMENTOS JURÍDICOS POR VALIDAR)*100	REGISTRO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS VALIDADOS, 2025, DIRECCIÓN JURÍDICA	LOS FIRMANTES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO MATERIA DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y DEBIDO EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, SE INTERESAN EN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS
	1.24 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS/CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA NÚMEROS DE EMERGENCIA POR REALIZAR)*100	REGISTRO DE CAMPAÑAS DE NÚMEROS DE EMERGENCIA, 2025, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LA CIUDADANÍA SE INTERESA Y CONSULTA LA INFORMACIÓN DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS EN DONDE PUEDE RECIBIR APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO
	1.25 OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN PRECISA Y VERÁZ POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS PARA PRESENTAR LA PROYECCIÓN DE LEY DE INGRESOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECCIÓN DE INGRESOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(DEPENDENCIAS QUE PRESENTAN PROYECCIÓN DE INGRESOS/TOTAL DE DEPENDENCIAS QUE DEBEN PRESENTAR PROYECCIÓN DE INGRESOS)*100	ESTIMACIÓN ANALÍTICA POR MES Y AÑO DE LOS INGRESOS QUE SE ESPERAN RECAUDAR EN EL EJERCICIO FISCAL, 2025, DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN	LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO TIENEN DISPOSICIÓN Y CUMPLEN CON LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
	1.26 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL EJERCICIO SIGUIENTE	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(UNIDADES PRESUPUESTALES QUE RECIBEN LA NORMATIVIDAD APLICABLE/TOTAL DE UNIDADES PRESUPUESTALES)*100	REGISTRO DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES, 2025, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	LAS UNIDADES PRESUPUESTALES ADQUIEREN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y CUMPLEN CON LA ENTREGA DE SUS ANTEPROYECTOS
	1.27 ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y FEDERALES EN TEMAS DE HACIENDA PÚBLICA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(SOLICITUDES ATENDIDAS/SOLICITUDES POR ATENDER)*100	REGISTRO DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES EN TEMAS DE HACIENDA PÚBLICA, 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y LOS ENTES PÚBLICOS TIENEN LA CONFIANZA Y SOLICITAN LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES EN TEMAS DE HACIENDA PÚBLICA
	1.28 ASEGURAMIENTO DE LA CONTINUIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS DE	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SOPORTE REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVICIOS DE SOPORTE REALIZADOS/NÚMERO DE SERVICIOS DE	BITÁCORA DE SERVICIOS DE SOPORTE REALIZADOS, 2025, DIRECCIÓN DE	LOS SERVICIOS DIGITALES E INFORMÁTICOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA
<b>ACTIVIDAD</b>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE PÓLIZAS, MANTENIMIENTOS, SERVICIOS Y LICENCIAMIENTOS, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS USUARIOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SOPORTE REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	SOPORTE SOLICITADOS POR LOS USUARIOS)*100	INFORMÁTICA FINANCIERA	DE FINANZAS SON CONTINUOS Y SIN FALLAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.29 INCREMENTO DEL NÚMERO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA "OFICINA VIRTUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LINEA" MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA FACILITAR A LA CIUDADANÍA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DESDE LA COMODIDAD DE SU HOGAR O LUGAR DE PREFERENCIA	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN LOS TRÁMITES IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE TRÁMITES IMPLEMENTADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL/NÚMERO DE TRÁMITES IMPLEMENTADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR)*100	BITÁCORA DE TRÁMITES CREADOS, 2025, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA FINANCIERA	LOS USUARIOS UTILIZAN Y CONFÍAN EN LOS SERVICIOS DIGITALES QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
	1.30 FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL PROPORCIONANDO NUEVAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA OFRECER SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DIGITALES DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES RECIBIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROYECTADAS)*100	BITÁCORA DE CAPACITACIONES RECIBIDAS, 2025, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA FINANCIERA	LOS USUARIOS UTILIZAN Y CONFÍAN EN LOS SERVICIOS DIGITALES QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 8. SECRETARÍA DE FINANZAS

**PROYECTO** 119 - 3B. IMPULSO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DELITOS RELACIONADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y ACTOS DE CORRUPCIÓN	ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS	PÁGINA IMPUNIDAD CERO IMPUNIDADCERO.ORG/ARTICULO.PHP?ID=160&T=INDICE-ESTATAL-DESEMPEÑO-DE-PROCURADURIAS-YFISCALIAS-IEDF-2021	MEJORA LA EFECTIVIDAD EN LAS INVESTIGACIONES, LA CIUDADANÍA ELEVA SU CONFIANZA Y DENUNCIA LOS DELITOS ANTE LAS AUTORIDADES
PROPÓSITO	ESTABLECER MEDIDAS DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y CONTRA ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON DELITOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(DENUNCIAS POR DAÑO PATRIMONIAL PRESENTADAS/DENUNCIAS POR DAÑO PATRIMONIAL POR PRESENTAR)*100	REGISTRO DE DENUNCIAS PRESENTADAS 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	DISMINUYEN LOS DELITOS POR OPERACIONES DE PROCEDENCIA ILÍCITA
COMPONENTE	1. PRODUCTOS DE INTELIGENCIA GENERADOS	PORCENTAJE DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA GENERADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PRODUCTOS DE INTELIGENCIA GENERADOS/PRODUCTOS DE INTELIGENCIA POR GENERAR)*100	REGISTRO DE PRODUCTOS GENERADOS 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LA CIUDADANÍA INCREMENTA EL NIVEL DE CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE PROCURAR JUSTICIA EN EL ESTADO
	2. AVISOS POR EMPRESAS FRAUDULENTAS GENERADOS	PORCENTAJE DE AVISOS POR EMPRESAS FRAUDULENTAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(AVISOS POR EMPRESAS FRAUDULENTAS GENERADOS/TOTAL DE AVISOS POR EMPRESAS FRAUDULENTAS POR GENERAR)*100	REGISTRO DE AVISOS GENERADOS 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	DISMINUYEN LOS DELITOS COMO EL TRÁFICO DE DROGAS, ARMAS, CONTRABANDO, CORRUPCIÓN, ENTRE OTROS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS UTILIZADOS POR LOS INVESTIGADOS PARA ADQUIRIR BIENES EN DIFERENTES ESTADOS Y MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE REPORTES POR DAÑO PATRIMONIAL GENERADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTES POR DAÑO PATRIMONIAL GENERADOS/REPORTES POR DAÑO PATRIMONIAL POR GENERAR)*100	REGISTRO DE REPORTES POR DAÑO PATRIMONIAL 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LOS ENTES PÚBLICOS PROPORCIONAN INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA
1.2 INTEGRACIÓN DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA INTERCAMBIANDO BUENAS PRÁCTICAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ENTES PÚBLICOS Y UIPEs	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MESAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ENTES PÚBLICOS Y UIPEs REALIZADAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ENTES PÚBLICOS Y UIPEs POR REALIZAR)*100	REGISTRO DE REUNIONES REALIZADAS 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA DEL PAÍS MUESTRAN DISPOSICIÓN Y PROPORCIONAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS
1.3 IDENTIFICACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS COADYUVANDO CON LAS VÍCTIMAS Y PROTEGIENDO SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE DENUNCIAS CIUDADANAS PROCEDENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DENUNCIAS CIUDADANAS PROCEDENTES/TOTAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS)*100	CONCENTRADO DE DENUNCIAS 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LA CIUDADANÍA RECURRE AL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA EXPONER QUE SON VÍCTIMAS DE ALGÚN ACTO DE VIOLENCIA O DELITO
1.4 DIFUSIÓN A LA SOCIEDAD TLAXCALTECA LA CULTURA DE LA DENUNCIA Y VALORES COMO LA INTEGRIDAD Y LA IMPARCIALIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DEL APARTADO DE DENUNCIA ANÓNIMA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA DENUNCIA ANÓNIMA REALIZADAS/CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA DENUNCIA ANÓNIMA POR REALIZAR)*100	REGISTRO DE CAMPAÑAS REALIZADAS 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LA CIUDADANÍA CONOCE LOS MEDIOS DE DENUNCIA HACIENDO USO DE LOS MISMOS
1.5 CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, CIBERSEGURIDAD, ACTIVIDADES VULNERABLES, Y PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, INTELIGENCIA FINANCIERA, ACTIVIDADES VULNERABLES, Y PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA/TOTAL DE PERSONAS POR CAPACITAR EN SEGURIDAD PÚBLICA)*100	REGISTRO DE PERSONAS CAPACITADAS, 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LOS SERVIDORES PÚBLICOS INCREMENTAN SUS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS Y CUMPLEN DE FORMA EFICAZ SUS FUNCIONES
2.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE SON CREADAS PARA DEFRAUDAR AL ESTADO	PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SON UTILIZADAS COMO EMPRESAS FACHADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REPORTES POR ANÁLISIS DE EMPRESAS GENERADOS/REPORTES POR ANÁLISIS DE EMPRESAS POR GENERAR)*100	REGISTRO DE REPORTES POR EVASIÓN FISCAL 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LOS ENTES PÚBLICOS TIENEN DISPONIBILIDAD Y PROPORCIONAN INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA EN MATERIA FISCAL
2.2 REALIZACIÓN DE REUNIONES PARA IDENTIFICAR EMPRESAS FRAUDULENTAS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE REUNIONES POR DELITOS DE DEFRAUDACIÓN O EVASIÓN FISCAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REUNIONES POR DELITOS DE DEFRAUDACIÓN O EVASIÓN FISCAL REALIZADAS/TOTAL DE REUNIONES POR DELITOS DE DEFRAUDACIÓN O EVASIÓN FISCAL)*100	REGISTRO DE REUNIONES PARA DETECTAR DELITOS POR EVASIÓN FISCAL 2025, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA DEL PAÍS MUESTRAN INTERÉS Y ACUDEN A LAS INVITACIONES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA

8. SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO

120 - 3C. CONTROL ADMINISTRATIVO (SF)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA PARA ENTIDADES FEDERATIVAS HTTPS://WWW.TRANSPAR.ENCIAPRESUPUESTARIA.GOB.MX/ENTIDADESFEDERATIVAS	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
FIN	ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA PARA ENTIDADES FEDERATIVAS HTTPS://WWW.TRANSPAR.ENCIAPRESUPUESTARIA.GOB.MX/ENTIDADESFEDERATIVAS	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA SECRETARÍA DE FINANZAS MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN HTTPS://FINANZAS.TLAX.GOB.MX/PORTALS/INDEX.PHP/CUENTA-PUBLICA-	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REPORTE DE SEGUIMIENTO DE SUS INDICADORES 2025, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG, REGISTRO DE MOVIMIENTOS AL PADRÓN DEL PERSONAL.2025,DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN HTTPS://VIEW.OFFICEAPP.S.LIVE.COM/OP/VIEW.ASP X?SRC=HTTPS%3A%2F%2FFINANZASTLAX.GOB.MX%2FDOCSSP%2FSP%2FCUENTA%2FA2023%2FPRIMER%2FTOMOIII%2FPRESUPUESTARIA%2F11FINANZAS.DOCX&WDORIGIN=BROWSELINK	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
-------------------------------	---	---------------------------------	---	---	--

1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTRO DE EXPEDIENTE DE REQUISICIONES INTEGRADOS 2025, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
------------------------------------	---	--------------------------------------	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 42. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO

**PROYECTO** 121 - 3D. DESARROLLO CIENTIFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (M-AC)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD, PERTINENCIA Y EQUIDAD CON LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFRECE EL ITST	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, REPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES ESTAD www.itstlaxco.tecnm.mx	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONTIÚAN CON SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ITST CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA.
<b>PROPÓSITO</b>	TITULAR A EGRESADOS CON CONOCIMIENTOS INCLUSIVOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS CON CONOCIMIENTOS INCLUSIVOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES TITULADOS DEL ITST EN EL AÑO 2025/TOTAL DE ESTUDIANTES TITULADOS EGRESADOS Y REZAGADOS EN EL PERIODO 2020 AL 2025)*100	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, REPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES www.itstlaxco.tecnm.mx	INCREMENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EDUCATIVA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA CON BASE EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

<b>PROPÓSITO</b>	TITULAR A EGRESADOS CON CONOCIMIENTOS INCLUSIVOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	DEL CAPITAL HUMANO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES TITULADOS DEL ITST EN EL AÑO 2025/TOTAL DE ESTUDIANTES TITULADOS EGRESADOS Y REZAGADOS EN EL PERIODO 2020 AL 2025)*100	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, REPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES www.itstlaxco.tecnm.mx	INCREMENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EDUCATIVA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA CON BASE EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
------------------	--	--------------------	--------------------------------	---	---	---

<b>COMPONENTE</b>	1. EGRESAR ESTUDIANTES CON LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR DE MANERA EFECTIVA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS DEL ITST EN EL AÑO 2025/TOTAL DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO INCRITOS EN EL AÑO 2020)*100	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, REPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES WWW.ITSTLAXCO.TECN.MX www.itstlaxco.tecnm.mx	LOS ESTUDIANTES CULMINAN SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR CON COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES PROFESIONALES PARA INCORPORARSE AL MERCADO DE TRABAJO
-------------------	---	--	---------------------------------	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 PROFESIONALIZAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DOCENTE AC-261	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS Y/O ACTUALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES CAPACITADOS Y/O ACTUALIZADOS/TOTAL DE LA PLANTILLA DOCENTE)*100	CARPETA DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025 QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO www.itstlaxco.tecnm.mx	LOS DOCENTES PARTICIPAN EN EVENTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA DESARROLLAR PROCESOS DE APRENDIZAJE-ENSEÑANZA DE CALIDAD CON ENFOQUE INCLUYENTE.
	1.2 PROPICIAR LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS MEDIANTE BECAS AC-258	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES BENEFICIADOS POR UNA BECA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS OTORGADAS PARA HOMBRES/TOTAL DE BECAS SOLICITADAS PARA HOMBRES)*100	RELACIÓN DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS PUBLICADOS EN LAS PÁGINAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EN LA CARPETA FÍSICA DE LAS BECAS 2025, BAJO RESGUARDO EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO www.itstlaxco.tecnm.mx	SE GESTIONAN BECAS PARA LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD FORMATIVA DE LOS ESTUDIANTES
	1.3 PROPICIAR LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS MEDIANTE BECAS AC-258	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES BENEFICIADOS POR UNA BECA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS OTORGADAS PARA MUJERES/TOTAL DE BECAS SOLICITADAS PARA MUJERES)*100	RELACIÓN DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS PUBLICADOS EN LAS PÁGINAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EN LA CARPETA FÍSICA DE LAS BECAS 2025, BAJO RESGUARDO EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO www.itstlaxco.tecnm.mx	SE GESTIONAN BECAS PARA LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD FORMATIVA DE LOS ESTUDIANTES
	1.4 OFERTAR Y EJECUTAR LAS ESPECIALIDADES ACTUALIZADAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS INGENIERÍAS, ACORDES A LA DEMANDA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN AC-243	PORCENTAJE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE CUENTAN CON ESPECIALIDADES REGISTRADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESPECIALIDADES EDUCATIVAS AUTORIZADAS E IMPARTIDAS EN EL ITST/TOTAL DE ESPECIALIDADES REGISTRADAS EN EL ITST)*100	DICTAMEN DE APROBACIÓN DE REGISTRO DE LA ESPECIALIDAD, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL TECN, INFORMACIÓN QUE SE CONCENTRA EN LAS JEFATURAS DE DIVISIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	SE ACTUALIZAN Y DESARROLLAN ESPECIALIDADES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN
	1.5 ESTABLECER VINCULOS DE COLABORACIÓN DE ACCIONES CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN PARA INTERCAMBIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO EXPLORAR OPCIONES DE DOBLE TITULACIÓN (AC-245)	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN ESTABLECIDOS/TOTAL DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN PLANEADOS EN EL AÑO 2025)*100	RELACIÓN DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE ACCIONES CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN PARA INTERCAMBIOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE EXPLORACIÓN DE ESQUEMAS DE DOBLE CERTIFICACIÓN, INFORMACIÓN CONCENTRADA EN EL DEPARTAMENTO DE	EL ITST TIENE VINCULOS DE COLABORACIÓN DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO
	1.6 REALIZAR PROPUESTAS DE PLANEACIÓN Y NUEVAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS CON ENFOQUE INCLUYENTE PARA FORTALECER LA	PORCENTAJE DE FOROS DE PLANEACIÓN Y NUEVAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS CON ENFOQUE INCLUYENTE REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE FOROS DE PLANEACIÓN EDUCATIVA REALIZADOS/TOTAL DE FOROS PLANEADOS EN EL AÑO 2025)*100	DOCUMENTO DE LAS PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICADOS EN LAS PÁGINAS	PROPUESTAS DE MEJORA DE LA OFERTA DE FORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE INCLUYENTE
ACTIVIDAD	EDUCACIÓN SUPERIOR, CUYA DEMANDA RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL ESTADO AC-243	PORCENTAJE DE FOROS DE PLANEACIÓN Y NUEVAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS CON ENFOQUE INCLUYENTE REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE FOROS DE PLANEACIÓN EDUCATIVA REALIZADOS/TOTAL DE FOROS PLANEADOS EN EL AÑO 2025)*100	INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EN LA CARPETA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	PROPUESTAS DE MEJORA DE LA OFERTA DE FORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE INCLUYENTE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**DEPENDENCIA** 11. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**PROYECTO** 122 - 3E. CONTROL ADMINISTRATIVO DE SEDECO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA SEDECO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA SEDECO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portals/index.php/cuentapublica-2022">https://www.finanzastlax.gob.mx/portals/index.php/cuentapublica-2022</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA SEDECO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="https://consultapublicamx.plataforma.detransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_af=ml#tarjetaInformativa">https://consultapublicamx.plataforma.detransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_af=ml#tarjetaInformativa</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA SEDECO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="http://www.sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/administrativo/or ganigrama.pdf">http://www.sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/administrativo/or ganigrama.pdf</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA SEDECO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portals/index.php/cuentapublica-2022">https://www.finanzastlax.gob.mx/portals/index.php/cuentapublica-2022</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN/PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN PROGRAMADO)*100	PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA SEDECO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="https://www.sedecotlaxcala.go.b.mx/transparencia/administrativo/registrospagoadmin.pdf">https://www.sedecotlaxcala.go.b.mx/transparencia/administrativo/registrospagoadmin.pdf</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 77. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 123 - 3F. MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTO DE AGUA POTABLE Y CON EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LOS MANTOS FREÁTICOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ESTIMACIONES - I EVALUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS <a href="https://inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados">https://inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ACEPTA EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTO DE AGUA POTABLE Y CON EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LOS MANTOS FREÁTICOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	ESTIMACIONES EVALUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS <a href="https://inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados">https://inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ACEPTA EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA SE BENEFICIA CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(METROS CÚBICOS DE AGUA TRATADOS EN EL AÑO/METROS CÚBICOS DE AGUAS RESIDUALES GENERADOS AL AÑO EN EL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA EL ACCESO AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ADEMÁS, GENERA AGUA RESIDUALES PARA SER TRATADAS
PROYECTOS	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA SE BENEFICIA CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OPERACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OPERACIÓN/SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA EL ACCESO AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ADEMÁS, GENERA AGUA RESIDUALES PARA SER TRATADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1. COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS EN MATERIA DE MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASIGNACIÓN DEL AGUA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN PROMOVIDA	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO ASESORADOS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(MUNICIPIOS DEL ESTADO ASESORADOS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS/TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	EXISTE COORDINACIÓN ENTRE MUNICIPIOS COMUNIDADES Y SISTEMAS DE AGUA Y LA COMISIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
	2. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REHABILITADAS ADECUADAMENTE	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS REHABILITADOS/EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DETECTADOS CON POSIBLES FALLAS O FUERA DE OPERACIÓN PROGRAMADOS PARA MANTENIMIENTO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍA Y MATERIALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
	3. ANÁLISIS CERTIFICADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD REALIZADOS	PORCENTAJE DE ANÁLISIS REALIZADOS A LAS PLANTAS A CARGO DE LA COMISIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ANÁLISIS REALIZADOS A LAS PLANTAS A CARGO DE LA COMISIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO/ANÁLISIS PROGRAMADOS A LAS PLANTAS A CARGO DE LA COMISIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	EL LABORATORIO ACREDITADO DE AGUAS RESIDUALES ANALIZA LAS MUESTRAS DE LAS PLANTAS A CARGO DE LA COMISIÓN
	4. ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE SANEAMIENTO	PORCENTAJE DE REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA LA COMISIÓN EN EL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA	LOS OBJETIVOS PROPUESTOS A INTEGRAR AL PROGRAMA ANUAL DE SANEAMIENTO SON
	4. ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE SANEAMIENTO	PROGRAMA ANUAL DE SANEAMIENTO ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	PROGRAMA ANUAL DE SANEAMIENTO ELABORADOS/REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA LA COMISIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE SANEAMIENTO PROGRAMADOS A ELABORAR)*100	POTABLE	APROBADOS
COMPONENTE	5. CAMPAÑAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL, SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES MEDIANTE MEDIOS DIGITALES, REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL, SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CAMPAÑAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL, SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES REALIZADAS/CAMPAÑAS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL, SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES DISEÑADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOS CIUDADANOS DESCONOCEN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
	1.1 CREACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA EN LOS POZOS DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CREADOS EN LOS POZOS DE LOS MUNICIPIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(COMITÉS DE VIGILANCIA CREADOS EN LOS POZOS DE LOS MUNICIPIOS/COMITÉS DE VIGILANCIA PROGRAMADOS A CREAR EN LOS POZOS DE LOS MUNICIPIOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	USUARIOS INTERESADOS EN EL CUIDADO DE SUS FUENTES DE ABASTECIMIENTO
ACTIVIDAD	1.2 CAPACITACIÓN A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(CAPACITACIONES A MUNICIPIOS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS IMPARTIDAS/CAPACITACIONES A MUNICIPIOS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS MUNICIPIOS PRESENTAN DEFICIENTE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN MEDIOS DIGITALES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LAS ACCIONES EN MATERIA DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN MEDIOS DIGITALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES REALIZADAS DE LAS ACCIONES EN MATERIA DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN MEDIOS DIGITALES/DIFUSIONES PROGRAMADAS DE LAS ACCIONES EN MATERIA DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN MEDIOS DIGITALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN TIENE CONCIENCIA Y PREOCUPACIÓN POR EL RECURSO HÍDRICO
1.4 ASESORÍAS A MUNICIPIOS PARA CONSTITUIR SU ORGANISMO OPERADOR BAJO LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A MUNICIPIOS PARA COADYUVAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SUS ORGANISMOS OPERADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(ASESORÍAS IMPARTIDAS A MUNICIPIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SUS ORGANISMOS OPERADORES/ASESORÍAS PROGRAMADAS A MUNICIPIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SUS ORGANISMOS OPERADORES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS MUNICIPIOS RECONOCEN A LA COMISIÓN, PARA COADYUVAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SU ORGANISMO OPERADOR
1.5 CREACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MUNICIPALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PROPUESTAS REALIZADAS PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PROPUESTAS REALIZADAS PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA/PROPUESTAS PROGRAMADAS A REALIZAR PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS CAPACITADORES MUNICIPALES CONOCEN LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS REGLAMENTOS QUE COMPETEN A LA MISMA
1.6 CAPACITACIÓN SOBRE LAS VENTAJAS DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES DEL ESTADO SOBRE LAS VENTAJAS DE LA MUNICIPALIZACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES SOBRE LA MUNICIPALIZACIÓN/CAPACITACIONES PROGRAMADAS A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES SOBRE LA MUNICIPALIZACIÓN)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES SE INTERESAN POR LA MUNICIPALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO
1.7 CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(TOTAL DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
1.7 CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	CAPACITACIONES PROGRAMADAS A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
1.8 INFORME DE DENUNCIAS SOBRE FUENTES DE APROVECHAMIENTO CLANDESTINAS REPORTADAS A LA COMISIÓN, PARA CANALIZARLAS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE INFORMES DE DENUNCIAS REALIZADOS SOBRE FUENTES DE APROVECHAMIENTO CLANDESTINAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(INFORMES DE DENUNCIAS REALIZADOS SOBRE FUENTES DE APROVECHAMIENTO CLANDESTINAS/INFORMES PROGRAMADOS SOBRE FUENTES DE APROVECHAMIENTO CLANDESTINAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	EXISTE DISPOSICIÓN POR PARTE DE LAS INSTANCIAS, PARA EL SEGUIMIENTO AL INFORME DE DENUNCIAS REPORTADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.9 REHABILITACIONES A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PARA MEJORAR EL SERVICIO	PORCENTAJE DE REHABILITACIONES REALIZADAS A SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REHABILITACIONES REALIZADAS A SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO/REHABILITACIONES PROGRAMADAS A SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	EXISTEN SOLICITANTES DE MUNICIPIOS, COMUNIDADES U ORGANISMOS OPERADORES INTERESADOS EN EL PROGRAMA Y CUENTAN CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO
1.10 ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DIGITAL COMPARTIDA PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN Y MONITOREO CONTROLADO DE LA CALIDAD DE AGUA	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES EN LA BASE DE DATOS DIGITAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACTUALIZACIONES EN LA BASE DE DATOS DIGITAL REALIZADAS/ACTUALIZACIONES EN LA BASE DE DATOS DIGITAL PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	ENTIDADES RESPONSABLES SE INTERESAN Y COOPERAN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS COMPARTIDA
1.11 MONITOREO A LOS POZOS DE AGUA POTABLE PARA CONOCER LA CALIDAD DE ESTA	PORCENTAJE DE TOMA DE MUESTRAS REALIZADAS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE MUESTRAS REALIZADAS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO/TOTAL DE MUESTRAS PROGRAMADAS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS MUNICIPIOS SE INTERESAN EN EL MONITOREO PARA CONOCER LA CALIDAD DE AGUA POTABLE
1.12 RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO COLINDANTES CON LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC	PORCENTAJE DE MUESTRAS RECOLECTADAS EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO COLINDANTES CON LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MUESTRAS RECOLECTADAS EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO COLINDANTES CON LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC/MUESTRAS PROGRAMADAS A RECOLECTAR EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO COLINDANTES CON LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN DEMANDA CONOCER LA CALIDAD DE AGUA DE LOS POZOS QUE SE ENCUENTRAN EN COLINDANCIA CON EL RÍO ZAHUAPAN Y ATOYAC
1.13 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE GEORREFERENCIACIÓN CON INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACTUALIZACIONES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE GEORREFERENCIACIÓN REALIZADAS/ACTUALIZACIONES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE GEORREFERENCIACIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	EXISTE INFORMACIÓN DE GEORREFERENCIA ACERCA DE LOS POZOS DEL ESTADO
1.14 ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS COMPARTIDA PARA EL INVENTARIO DE LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LAS BASES DE DATOS PARA EL INVENTARIO DE REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LAS BASES DE DATOS PARA EL INVENTARIO DE REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO/ACTUALIZACIONES PROGRAMADAS A LAS BASES DE DATOS PARA EL INVENTARIO DE REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LAS ENTIDADES RESPONSABLES PARTICIPAN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO
1.15 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	PORCENTAJE DE FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(FICHAS DE DIAGNÓSTICOS DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO REALIZADAS/FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS MUNICIPIOS SE INTERESAN EN EL DIAGNÓSTICO DE SUS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PARA SU REHABILITACIÓN
1.16 ELABORACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(PROGRAMAS SOBRE	REGISTROS	LOS TRES ÓRDENES DE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL HÍDRICA	PROGRAMAS ELABORADOS SOBRE UNA ESTRATEGIA DE AGUA POTABLE	EFICACIA / ANUAL	UNA ESTRATEGIA DE AGUA POTABLE ELABORADOS/PROGRAMAS SOBRE UNA ESTRATEGIA DE AGUA POTABLE PROGRAMADOS)*100	ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	GOBIERNO SE INTERESAN EN EL AGUA POTABLE
1.17 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO -ECONÓMICO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS TÉCNICO -ECONÓMICO ELABORADOS PARA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(DIAGNÓSTICOS TÉCNICO -ECONÓMICO ELABORADOS/DIAGNÓSTICOS TÉCNICO -ECONÓMICO PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	EXISTENCIA DE DATOS TÉCNICOS, GEOGRÁFICOS, HIDROLÓGICOS, ECONÓMICOS Y OTROS RELEVANTES NECESARIOS PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO COMPLETO Y PRECISO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
1.18 CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA/ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CULTURA DEL AGUA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN OBJETIVO SE INTERESA POR LAS ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN
2.1 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN, QUE DESCARGAN AL RÍO ATOYAC	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL RÍO ATOYAC POR LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA CEAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(METROS CÚBICOS DE AGUA TRATADOS EN EL AÑO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO/METROS CÚBICOS DE AGUAS RESIDUALES GENERADOS AL AÑO EN EL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LA POBLACIÓN GENERA AGUAS RESIDUALES PARA SER TRATADAS Y DESEMBOCAR AL RÍO ATOYAC
2.2 ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN	PORCENTAJE DE INFOGRAFÍAS REALIZADAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA COMISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFOGRAFÍAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA COMISIÓN REALIZADAS/INFOGRAFÍAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA COMISIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	SE PROPORCIONA INFORMACIÓN NECESARIA Y ADECUADA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA COMISIÓN
2.3 RECAUDACIÓN ANUAL POR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON PAGO REALIZADO POR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MUNICIPIOS CON PAGO REALIZADO POR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES/MUNICIPIOS SUJETOS A REALIZAR PAGO POR EL SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS MUNICIPIOS REALIZAN SUS PAGOS POR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES
2.4 RECAUDACIÓN POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS	PORCENTAJE DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS CON PAGO REALIZADO POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INDUSTRIAS Y SERVICIOS CON PAGOS REALIZADOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES/INDUSTRIAS Y SERVICIOS SUJETOS A REALIZAR PAGO POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS INDUSTRIAS Y SERVICIOS REALIZAN EL PAGO POR EL TRATAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.5 CENSO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, PARA CAPTAR USUARIOS Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS	PORCENTAJE DE CENSOS REALIZADOS PARA CAPTAR USUARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CENSOS REALIZADOS PARA CAPTAR USUARIOS/CENSOS PROGRAMADOS PARA CAPTAR USUARIOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	DISPONIBILIDAD DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DURANTE EL PROCESO DE CENSO
2.6 ACCIONES DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN PARA UN SANEAMIENTO DE BAJO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN PARA UN SANEAMIENTO DE BAJO COSTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS PARA EL SANEAMIENTO A BAJO COSTO/ACCIONES DE GESTIÓN PROGRAMADAS PARA EL SANEAMIENTO A BAJO COSTO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO
COSTO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN PARA UN SANEAMIENTO DE BAJO COSTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS PARA EL SANEAMIENTO A BAJO COSTO/ACCIONES DE GESTIÓN PROGRAMADAS PARA EL SANEAMIENTO A BAJO COSTO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO
2.7 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES QUE CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE COORDINACIÓN CON COMUNIDADES QUE CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PROGRAMAS DE COORDINACIÓN CON COMUNIDADES QUE CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO IMPLEMENTADOS/PROGRAMAS DE COORDINACIÓN CON COMUNIDADES QUE CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE LAS COMUNIDADES PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO
2.8 ASESORÍAS A LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA MEJORAR SUS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUAS RESIDUALES	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A MUNICIPIOS PARA COADYUVAR A MEJORAR SUS SISTEMAS DE SANEAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ASESORÍAS IMPARTIDAS A MUNICIPIOS PARA COADYUVAR EN LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS AGUAS/ASESORÍAS PROGRAMADAS A IMPARTIR A MUNICIPIOS PARA COADYUVAR EN LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS AGUAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS, SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LAS ASESORÍAS SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUAS
2.9 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RIEGO DE AGUA TRATADA DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA CEAS, PARA USO AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE RIEGO DE AGUA TRATADA PARA USO AGRÍCOLA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE RIEGO DE AGUA TRATADA PARA USO AGRÍCOLA/PROGRAMAS DE RIEGO DE AGUA TRATADA PARA USO AGRÍCOLA PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	ACEPTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS AGRICULTORES, ASÍ COMO UNA DEMANDA SUFICIENTE DE AGUA TRATADA POR PARTE DE ESTOS
3.1 MONITOREO A LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES, INDUSTRIALES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN Y RÍO ZAHUAPAN, ATOYAC Y TEXCALAC	PORCENTAJE DE HOJAS DE CAMPO PARA MONITOREOS REALIZADAS POR LA COMISIÓN A LAS INDUSTRIAS, COMERCIOS, MUNICIPIOS Y RÍO ZAHUAPAN, ATOYAC Y TEXCALAC	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(HOJAS DE CAMPO PARA MONITOREO REALIZADAS/HOJAS DE CAMPO PARA MONITOREO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS INDUSTRIAS, COMERCIOS Y MUNICIPIOS SE INTERESAN EN REALIZAR EL MONITOREO A SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.2 SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS SOBRE LAS DESCARGAS CLANDESTINAS AL RÍO ZAHUAPAN, ATOYAC Y TEXCALAC, CANALIZADAS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE REPORTES REALIZADOS SOBRE DESCARGAS CLANDESTINAS IDENTIFICADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(REPORTES REALIZADOS SOBRE DESCARGAS CLANDESTINAS/ REPORTE S PROGRAMADOS SOBRE DESCARGAS CLANDESTINAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN DENUNCIAS LAS DESCARGAS CLANDESTINAS E IRREGULARES
3.3 ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA CIUDADANO E INTERINSTITUCIONAL DE REPORTE DE DESCARGAS CLANDESTINAS PARA SU CANALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ELABORADOS PARA EL REPORTE CIUDADANO E INTERINSTITUCIONAL DE DESCARGAS CLANDESTINAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROGRAMAS ELABORADOS PARA EL REPORTE DE LAS DESCARGAS CLANDESTINAS/TOTAL DE PROGRAMAS PLANIFICADOS PARA REPORTES DE DESCARGAS CLANDESTINAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LA CIUDADANÍA Y LAS INSTITUCIONES SE INFORMAN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS DENUNCIAS SOBRE LAS DESCARGAS CLANDESTINAS
3.4 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS RÍOS ZAHUAPAN-ATOYAC	PORCENTAJE DE HOJAS DE CAMPO REALIZADAS EN LAS VERIFICACIONES A LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(HOJAS DE CAMPO REALIZADAS EN LAS VERIFICACIONES A LOS RÍOS ZAHUAPAN- ATOYAC/HOJAS DE CAMPO PROGRAMADAS A REALIZAR DE LAS VERIFICACIONES A LOS RÍOS ZAHUAPAN-ATOYAC)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS AUTORIDADES LOCALES Y LAS COMUNIDADES A LO LARGO DE LOS RÍOS ESTARÁN DISPUESTAS A COOPERAR Y PROPORCIONAR ACCESO A LAS ÁREAS DE INTERÉS PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN
3.5 INFORMES SOBRE CADA PUNTO DE MONITOREO DE LOS RÍOS ZAHUAPAN-ATOYAC, DETECTADOS CON CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS CANALIZADOS A LA CGPI	PORCENTAJE DE INFORMES DE MONITOREOS REALIZADOS A LOS RÍOS ZAHUAPAN-ATOYAC PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS CANALIZADOS A LA CGPI	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(INFORMES DE MONITOREOS REALIZADOS A LOS RÍOS ZAHUAPAN - ATOYAC PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS/INFORMES DE MONITOREOS PROGRAMADOS A LOS RÍOS ZAHUAPAN -	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	ACCESO CONTINUO Y SEGURO A LOS DIFERENTES PUNTOS DE MONITOREO A LO LARGO DE LOS RÍOS ZAHUAPAN ATOYAC

3.5 INFORMES SOBRE CADA PUNTO DE MONITOREO DE LOS RÍOS ZAHUAPAN-ATOYAC, DETECTADOS CON CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS CANALIZADOS A LA CGPI	PORCENTAJE DE INFORMES DE MONITOREOS REALIZADOS A LOS RÍOS ZAHUAPAN-ATOYAC PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS CANALIZADOS A LA CGPI	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	ATOYAC PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	ACCESO CONTINUO Y SEGURO A LOS DIFERENTES PUNTOS DE MONITOREO A LO LARGO DE LOS RÍOS ZAHUAPAN ATOYAC
3.6 INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN ENTREGADOS A LA CGPI	PORCENTAJE DE INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN ENTREGADOS A LA CGPI	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN ENTREGADOS A LA CGPI/INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN PROGRAMADOS A ENTREGAR A LA CGPI)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LA CGPI DEMANDA LA INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA PLANEACIÓN ESTATAL
3.7 ELABORACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO PRODUCTIVO DEL AGUA RESIDUAL Y LODOS GENERADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN ELABORADOS SOBRE EL USO PRODUCTIVO DEL AGUA RESIDUAL Y LODOS GENERADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS/PROYECTO S ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS SE INTERESAN POR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO DE AGUA TRATADA Y SUS PRODUCTOS
3.8 ANÁLISIS DE LODOS GENERADOS POR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN	PORCENTAJE DE ANÁLISIS REALIZADOS A LOS LODOS GENERADOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ANÁLISIS REALIZADOS A LOS LODOS GENERADOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES/ANÁLISIS PROGRAMADOS A LOS LODOS GENERADOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	DISPONIBILIDAD DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE LODOS GENERADOS POR LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.9 ASESORÍAS A MICROINDUSTRIAS COMERCIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A MICROINDUSTRIAS COMERCIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ASESORÍAS REALIZADAS A MICROINDUSTRIAS COMERCIALES/ASESORÍAS PROGRAMADAS A MICROINDUSTRIAS COMERCIALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS MICRO INDUSTRIAS SE INTERESAN POR EL APROVECHAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES
	3.10 ANÁLISIS A LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES DE LAS PLANTAS OPERADAS POR LA COMISIÓN, MUNICIPALES, INDUSTRIAS Y DE LOS RÍOS ZAHUAPANATÓYAC Y TEXCALAC Y SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE ANÁLISIS REALIZADOS DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES REALIZADOS/ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS MUNICIPIOS, EMPRESAS Y COMERCIOS, SE INTERESAN EN REALIZAR EL ANÁLISIS DE SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES
	3.11 ASESORÍAS A LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA COADYUVAR EN LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS AGUAS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A LOS MUNICIPIOS CON PLANTAS DE TRATAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ASESORÍAS REALIZADAS A MUNICIPIOS CON PLANTAS DE TRATAMIENTO/ASESORÍAS PROGRAMADAS A MUNICIPIOS CON PLANTAS DE TRATAMIENTO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO, SE INTERESAN POR LA OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS
	4.1 ASESORÍAS PARA MUNICIPIOS E INDUSTRIAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ASESORÍAS REALIZADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN/ASESORÍAS PROGRAMADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS Y PERSONAL DE LAS EMPRESAS SE INTERESAN EN EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN
	4.2 RECOMENDACIONES A LOS MUNICIPIOS E INDUSTRIAS, ACERCA DEL RECURSO HÍDRICO	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES REALIZADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS EN MATERIA DE RECURSO HÍDRICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(RECOMENDACIONES REALIZADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS EN MATERIA DE RECURSO HÍDRICO/RECOMENDACIONES PROGRAMADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS EN MATERIA DE RECURSO HÍDRICO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS MUNICIPIOS Y LAS INDUSTRIAS SE INTERESAN EN MANTENER Y CUIDAR EL RECURSO HÍDRICO
	4.3 ELABORACIÓN DE FICHAS INFORMATIVAS SOBRE LOS DIVERSOS SISTEMAS DE	PORCENTAJE DE FICHAS INFORMATIVAS REALIZADAS DE LOS SISTEMAS DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(FICHAS INFORMATIVAS REALIZADAS DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO FOSA)	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y	EL ESTADO DE TLAXCALA DEMANDA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS DE LOS
	SANEAMIENTO, FOSA SÉPTICA	SANEAMIENTO, FOSA SÉPTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	SÉPTICA/FICHA INFORMATIVAS PROGRAMADAS A REALIZAR DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO)*100	MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	SISTEMAS DE SANEAMIENTO
ACTIVIDAD	4.4 DIAGNÓSTICO TÉCNICO-ECONÓMICO DE MEJORAMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS DE MEJORAMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(DIAGNÓSTICOS REALIZADOS DE MEJORAMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS/DIAGNÓSTICOS DE MEJORAMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS CONDICIONES DE LAS FOSAS SÉPTICAS SON LAS ADECUADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.5 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO MUNICIPALES EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(DIAGNÓSTICOS REALIZADOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO/DIAGNÓSTICOS PROGRAMADOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	COOPERACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y OPERADORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA PROPORCIONAR DATOS PRECISOS Y COMPLETOS SOBRE SUS INSTALACIONES Y OPERACIONES
4.6 CAPACITACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO Y USO PRODUCTIVO DEL AGUA TRATADA CON LOS MUNICIPIOS Y EMPRESAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS Y EMPRESAS SOBRE EL USO PRODUCTIVO DEL AGUA TRATADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MUNICIPIOS Y EMPRESAS SOBRE EL USO PRODUCTIVO DEL AGUA TRATADA/CAPACITACIONES PROGRAMADAS A MUNICIPIOS Y EMPRESAS SOBRE EL USO PRODUCTIVO DEL AGUA TRATADA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS MUNICIPIOS Y EMPRESAS SE INTERESAN EN EL USO PRODUCTIVO DEL AGUA TRATADA
4.7 ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS DEL RÍO ATOYAC Y DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, LAS CUALES PRESENTAN RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES AL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE MUNICIPIOS QUE TIENEN RECOMENDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ACTUALIZACIONES AL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE MUNICIPIOS QUE TIENEN RECOMENDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS REALIZADAS/ACTUALIZACIONES AL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE MUNICIPIOS QUE TIENEN RECOMENDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS MUNICIPIOS DAN SEGUIMIENTO A LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS
4.8 ASESORÍAS PARA MUNICIPIOS E INDUSTRIAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS A LOS MUNICIPIOS Y EMPRESAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ASESORÍAS REALIZADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC/ASESORÍA PROGRAMADAS A MUNICIPIOS E INDUSTRIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS Y PERSONAL DE LAS EMPRESAS SE INTERESAN EN EL SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC
4.9 ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC	PORCENTAJE DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES QUE CONFORMAN EL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES REALIZADAS PARA INTEGRAR EL PLAN DE SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC/ACCIONES PROGRAMADAS PARA INTEGRAR EL PLAN DE SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS SE INTERESAN POR LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC
4.10 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE BIORREMEDIACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE BIORREMEDIACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS DE BIORREMEDIACIÓN REALIZADOS/PROYECTOS DE BIORREMEDIACIÓN PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS SE INTERESAN EN ELABORAR PROYECTOS DE SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES
4.11 ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOBRE EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y SU USO PRODUCTIVO	PORCENTAJE DE PROYECTOS SOBRE EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y SU USO PRODUCTIVO ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS SOBRE EL AGUA RESIDUAL Y SU USO PRODUCTIVO ELABORADOS/PROYECTOS SOBRE EL AGUA RESIDUAL Y SU USO PRODUCTIVO PROGRAMADOS A ELABORAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS SE INTERESAN POR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOBRE EL AGUA TRATADA Y SU USO PRODUCTIVO
4.12 IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PROMUEVAN	PORCENTAJE DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS IDENTIFICADOS DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR HÍDRICO/PROYECTOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO,	ACCESO A INFORMACIÓN RELEVANTE Y ACTUALIZADA SOBRE PROYECTOS NACIONALES E

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTOS DEL SECTOR HÍDRICO	FINANCIAMIENTO DEL SECTOR HÍDRICO IDENTIFICADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	PROGRAMADOS A IDENTIFICAR DEL SECTOR HÍDRICO)*100	DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	INTERNACIONALES RELACIONADOS CON FINANCIAMIENTO DEL SECTOR
4.13 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS PARA IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(DIAGNÓSTICOS REALIZADOS SOBRE TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO DE LOS RÍOS/DIAGNÓSTICOS PROGRAMADOS SOBRE TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO DE LOS RÍOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS TECNOLOGÍAS IMPLEMENTADAS POR LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA COADYUVAN AL SANEAMIENTO DE LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC
4.14 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN QUE PROPONGAN SOLUCIONES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA	PORCENTAJE DE PROYECTOS PILOTO IMPLEMENTADOS SOBRE SOLUCIONES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS PILOTO IMPLEMENTADOS SOBRE SOLUCIONES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA/PROYECTOS PROGRAMADOS A IMPLEMENTAR SOBRE SOLUCIONES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y GUBERNAMENTALES SE INTERESAN EN PROPONER PROYECTOS QUE DISMINUYAN LA CONTAMINACIÓN
4.15 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RIEGO CON AGUA TRATADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN PARA ÁREAS REFORESTADAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE RIEGO CON AGUA TRATADA PARA ÁREAS REFORESTADAS IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROGRAMAS DE RIEGO PARA ÁREAS REFORESTADAS IMPLEMENTADOS/PROGR AMAS DE RIEGO PARA ÁREAS REFORESTADAS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	DISPONIBILIDAD CONSTANTE Y ADECUADA DE AGUA TRATADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN
4.16 ELABORACIÓN DE UN REPORTE DE ACCIONES DEL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN	PORCENTAJE DE REPORTES ELABORADOS SOBRE LAS ACCIONES QUE COADYUVAN AL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(REPORTES REALIZADOS SOBRE LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN/REPORTES PROGRAMADOS SOBRE LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZAHUAPAN
5.1 DIFUSIÓN DE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(DIFUSIONES DE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS/DIFUSIONES DE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DESPACHO	LOS CIUDADANOS NO ESTÁN INFORMADOS SOBRE LA PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
5.2 PROMOCIÓN EN MEDIOS DIGITALES DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, DE FORMA PERMANENTE	PORCENTAJE DE JORNADAS DIGITALES DE INFORMACIÓN SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(JORNADAS DIGITALES DE INFORMACIÓN SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS/JORNADAS DIGITALES DE INFORMACIÓN SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DESPACHO	LOS CIUDADANOS DESCONOCEN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO
5.3 DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(DIFUSIONES REALIZADAS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA/DIFUSIONES PROGRAMADAS A REALIZAR SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DESPACHO	LOS CIUDADANOS DESCONOCEN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA SOPORTE PSICOLÓGICO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
5.4 ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DIGITAL PARA DAR A CONOCER LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COMISIÓN	PORCENTAJE DE CATÁLOGOS DIGITALES ELABORADOS PARA DAR A CONOCER LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COMISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CATÁLOGOS DIGITALES DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN REALIZADOS/CATÁLOGOS DIGITALES DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN PROGRAMADOS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DESPACHO	LOS MUNICIPIOS, COMUNIDADES, ORGANISMOS OPERADORES Y COMITÉS DE AGUA POTABLE SE INTERESAN EN LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COMISIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 20. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

**PROYECTO** 124 - 3G. CONTINUAR CON UNA COMUNICACIÓN ACTIVA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA UN GOBIERNO CERCAÑO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOZCA LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y EL QUEHACER GUBERNAMENTAL MEDIANTE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES Y DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES DIFUNDIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DIFUNDIDAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE CAMPAÑAS DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA POBLACION TLAXCALTECA DEMANDA CONOCER LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y QUEHACER GUBERNAMENTAL
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN SE INFORMA MEDIANTE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES POR MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	PORCENTAJE DE INSERCIONES DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INSERCIONES DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES A REALIZADAS/NÚMERO DE INSERCIONES DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA POBLACION TLAXCALTECA REQUIERE CONOCER LAS CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES
	1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA OPINIÓN CIUDADANA SOBRE CAMPAÑAS PREVIAS A SU LANZAMIENTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(NÚMERO ANÁLISIS REALIZADOS/NÚMERO DE ANÁLISIS PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANIA EXPRESA SU OPINIÓN SOBRE LAS CAMPAÑAS
	2. FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN REALIZADO	PORCENTAJE DE INSUMOS ADQUIRIDOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(POCENTAJE DE TICS ADQUIRIDAS/PORCENTAJE DE TICS PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN REQUIERE ACTUALIZAR LAS TICS PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS TRABAJADORES GENERANDO INFORMACIÓN OPORTUNA Y EFICAZ.
	3. FORTALECIMIENTO DE CANALES INTERINSTITUCIONALES PARA MEJORAR LA DIFUSIÓN GUBERNAMENTAL REALIZADOS	PORCENTAJE DE FOROS Y MESAS DE TRABAJO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE FOROS Y MESAS DE TRABAJO REALIZADAS/NÚMERO DE FOROS Y MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA ACEPTAN LOS NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS
	4. ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS PARA MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN SOBRE EL QUEHACER GUBERNAMENTAL Y SUS PROGRAMAS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS EFECTUADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCER LOS PROGRAMAS SOCIALES Y EL QUEHACER GUBERNAMENTAL
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ELABORACIÓN DE REPORTES DE CONVERSACIÓN DIGITAL	PORCENTAJE DE REPORTES DE CONVERSACIÓN DIGITAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REPORTES DE CONVERSACIÓN DIGITAL REALIZADO/NÚMERO DE REPORTES DE CONVERSACIÓN DIGITAL PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN FORTALECE LAS ESTRATEGIAS DIGITALES
	2.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	PORCENTAJE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS/NÚMERO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ACTUAL SOPORTA EL NUEVO SOFTWARE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE	PORCENTAJE DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ADQUIRIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INSUMOS DE HARDWARE ADQUIRIDOS/NÚMERO DE INSUMOS DE HARDWARE PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	EL PROVEEDOR CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DEL HARDWARE Y REALIZA LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA
3.1 IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS/NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	EXISTE BUENA RELACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
3.2 REALIZACIÓN DE FOROS EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO	PORCENTAJE DE FOROS DE GOBIERNO ABIERTO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE FOROS DE GOBIERNO ABIERTO REALIZADOS/NÚMERO DE FOROS DE GOBIERNO ABIERTO PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA SE INTERESA Y PARTICIPA ACTIVAMENTE
4.1 IMPLEMENTACIÓN DE BOLETINES DE POLÍTICA SOCIAL	PORCENTAJE DE BOLETINES DE POLÍTICA SOCIAL REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE BOLETINES DE POLÍTICA SOCIAL REALIZADOS/NÚMERO DE BOLETINES DE POLÍTICA SOCIAL PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO, 2025	LA CIUDADANÍA NECESITA CONOCER LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SUS BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN
4.2 IMPLEMENTACIÓN DE BOLETINES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (A.C. 110)	PORCENTAJE DE BOLETINES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE BOLETINES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS REALIZADOS/NÚMERO DE BOLETINES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO, 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCER EL QUEHACER DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
4.3 IMPLEMENTACIÓN DE BOLETINES DEL SECTOR SEGURIDAD	PORCENTAJE DE BOLETINES DEL SECTOR SEGURIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE BOLETINES DEL SECTOR SEGURIDAD REALIZADOS/NÚMERO DE BOLETINES DEL SECTOR SEGURIDAD PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO, 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCER LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y BENEFICIOS DEL SECTOR DE SEGURIDAD
4.4 IMPLEMENTACIÓN DE BOLETINES DEL SECTOR ECONÓMICO	PORCENTAJE DE BOLETINES DEL SECTOR ECONÓMICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE BOLETINES DEL SECTOR ECONÓMICO REALIZADOS/NÚMERO DE BOLETINES DEL SECTOR ECONÓMICO PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO, 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCER LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y BENEFICIOS DEL SECTOR DE ECONÓMICO
4.5 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD (A.C. 110)	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD DIFUNDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD DIFUNDIDAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCER CONOCER INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD
4.5 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD (A.C. 110)	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE EMERGENCIA REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE EMERGENCIA PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCER CONOCER INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD
4.6 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE SALUD REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SALUD DIFUNDIDAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SALUD PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA REQUIERE CONOCER COMO PREVENIR ALGUNAS ENFERMEDADES Y ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA CUIDAR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4.7 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIF Y BIENESTAR	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIF Y BIENESTAR REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIF Y BIENESTAR DIFUNDIDAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIF Y BIENESTAR PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA SOLICITA CONOCER ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL.
	4.8 EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE ACTIVIDADES CULTURALES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS CULTURALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE ACTIVIDADES CULTURALES DIFUNDIDAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA LE INTERESA CONOCER LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE RECREACIÓN QUE OFRECE EL GOBIERNO PARA LA FAMILIA
	4.9 EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIFUNDIDAS DE DEPORTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DEPORTIVAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DEPORTE DIFUNDIDAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DEPORTE PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA ESTA INTEREZADA EN CONOCER ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE EJECUTA EL GOBIERNO
	4.10 EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA REQUIERE CONOCER LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS
	4.11 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS SOBRE ECONOMÍA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS SOBRE LA ECONOMÍA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS SOBRE ECONOMÍA REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS SOBRE ECONOMÍA PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LOS CIUDADANOS LES INTERESA CONOCER INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR ECONÓMICO DEL ESTADO
	4.12 EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS SOBRE TURISMO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS SOBRE EL TURISMO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS SOBRE TURISMO REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS SOBRE TURISMO PROGRAMAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LOS CIUDADANOS DESEAN CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ATRAER TURISTAS
ACTIVIDAD	4.13 IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA ESTA INTERESADA EN CONOCER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**PROYECTO** 125 - 3H. CASA HOSPITALES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD IMSS BIENESTAR Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS MEDIANTE SERVICIOS DE ESTANCIA, ALIMENTACIÓN, SALUD E HIGIENE PARA SUS CUIDADORES	NÚMERO DE PERSONAS CON AFILIACIÓN A SERVICIO DE SALUD IMSS BIENESTAR Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE PERSONAS CON AFILIACIÓN A SERVICIO DE SALUD IMSS BIENESTAR Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	INFORME DE INEGI 2020 DE POBLACIÓN CON AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=derechohabiencia_derechohabiencia_02_822ebcc5-ef41-40c19901-22e397025c64">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=derechohabiencia_derechohabiencia_02_822ebcc5-ef41-40c19901-22e397025c64</a>	LOS CUIDADORES DE PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS REQUIEREN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA CASA HOSPITALES



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LOS CUIDADORES DE PERSONAS HOSPITALIZADAS SE LES OTORGA SERVICIOS DE ESTANCIA TEMPORAL, ALIMENTACIÓN, SALUD E HIGIENE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN CASA HOSPITALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE PERSONAS CON PACIENTES CON AFILIACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS BIENESTAR Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ATENDIDAS EN CASA HOSPITALES/TOTAL DE LA PERSONAS ATENDIDAS EN CASA HOSPITALES PROGRAMADAS)*100	INFORME CUANTITATIVO DE PERSONAS ATENDIDAS CON LOS SERVICIOS DE ESTANCIA TEMPORAL QUE OTORGA CASA HOSPITALES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	LOS CUIDADORES DE PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS REQUIEREN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA CASA HOSPITALES
	1. ATENCIONES DE SERVICIOS BÁSICOS (ALIMENTACIÓN, SALUD, HIGIENE Y ESTANCIA); TEMPORAL A LOS CUIDADORES DURANTE LA INTERVENCIÓN DE SU FAMILIAR HOSPITALIZADO	PORCENTAJE DE ATENCIONES DE SERVICIOS BÁSICOS OTORGADOS A CUIDADORES CON FAMILIARES HOSPITALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE ATENCIONES DE SERVICIOS BÁSICOS OTORGADOS/TOTAL DE ATENCIONES DE SERVICIOS BÁSICOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ACCIONES EFECTUADAS PARA OTORGAR SERVICIOS BÁSICOS EN CASA HOSPITALES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	LOS CUIDADORES DE PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS REQUIEREN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CASA HOSPITALES.
	2. VINCULACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS PARA FORTALECER LOS BENEFICIOS QUE OTORGA CASA HOSPITALES	PORCENTAJE DE VINCULACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS PARA FORTALECER LOS BENEFICIOS QUE OTORGA CASA HOSPITALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE VINCULACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS ESTABLECIDOS/TOTAL DE VINCULACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE LAS VINCULACIONES GENERADAS CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	LOS FAMILIARES QUE CUIDAN A LOS ENFERMOS NECESITAN APOYO DE OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO
	3. PROMOCIÓN PARA EL ESTADO DE SALUD EMOCIONAL A CUIDADORES	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN PARA EL ESTADO DE SALUD EMOCIONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE PROMOCIÓN PARA EL ESTADO DE SALUD EMOCIONAL ESTABLECIDOS/TOTAL DE PROMOCIÓN PARA EL ESTADO DE SALUD EMOCIONAL PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ACCIONES EFECTUADAS PARA PROMOVER EL ESTADO DE SALUD EMOCIONAL <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	EL ESTADO EMOCIONAL DE LOS CUIDADOR REQUIERE DE ORIENTACIÓN Y CONSULTAS PSICOLÓGICAS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 SERVICIOS DE ESTANCIA TEMPORAL BRINDADOS EN CASA HOSPITALES	PORCENTAJE DE ESTANCIA TEMPORAL EN CASA HOSPITALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE ESTANCIAS TEMPORALES OTORGADAS EN CASA HOSPITALES/TOTAL DE ESTANCIAS TEMPORALES PROGRAMADAS EN CASA HOSPITALES)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ESTANCIA TEMPORAL EN CASA HOSPITALES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	DURANTE LA ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA DE LOS PACIENTES SUS CUIDADORES REQUIEREN DE ESTANCIA TEMPORAL EN CASA HOSPITALES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 REGISTRO DE SERVICIOS OTORGADOS EN CASA HOSPITALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS EN CASA HOSPITALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE REGISTRO DE SERVICIOS ESTABLECIDOS/TOTAL DE REGISTRO DE SERVICIOS PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE REGISTROS DE LOS SERVICIOS OTORGADOS EN CASA HOSPITALES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025-">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025-</a>	LOS USUARIOS NECESITAN DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DURANTE LA ESTANCIA EN CASA HOSPITALES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.1 ENLACES GENERADOS CON LAS JEFATURAS DE TRABAJO SOCIAL EN ZONA HOSPITALES PARA REFERENCIA EFECTIVA DE LOS CUIDADORES	PORCENTAJE DE ENLACES CON LAS JEFATURAS DE TRABAJO SOCIAL ESTABLECIDOS ENTRE HOSPITALES GUBERNAMENTALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE ENLACES CON JEFATURAS DE TRABAJO SOCIAL ESTABLECIDOS/TOTAL DE ENLACES CON JEFATURAS DE TRABAJO SOCIAL PROGRAMADOS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ENLACES GENERADOS CON JEFATURAS DE TRABAJO SOCIAL Y CASA HOSPITALES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	LOS CUIDADORES OBTIENEN UNA INFORMACIÓN ADECUADA PARA CONOCER LOS SERVICIOS DE CASA HOSPITALES.
2.2 GESTIÓN CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS PARA APOYAR CON ALIMENTOS EN CASA HOSPITALES	PORCENTAJE DE GESTIONES ENTRE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE GESTIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS ESTABLECIDAS/TOTAL DE GESTIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE GESTIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	LOS CUIDADORES REQUIEREN DE AYUDA PARA UNA ALIMENTACIÓN DE CALIDAD EN CASA HOSPITALES
3.1 CONSULTA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA OTORGADA	PORCENTAJE DE CONSULTAS OTORGADAS A CUIDADORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE CONSULTAS ESTABLECIDAS/TOTAL DE CONSULTAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA PSICOLÓGICA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	LA CALIDAD DE SALUD EMOCIONAL DE LOS CUIDADORES REQUIERE DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA RECIBIDA EN CASA HOSPITALES
3.2 ORIENTACIONES BRINDADAS SOBRE HIGIENE EMOCIONAL A CUIDADORES	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES SOBRE HIGIENE EMOCIONAL OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE ORIENTACIONES ESTABLECIDAS/TOTAL DE ORIENTACIONES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE LOS SERVICIOS EN ORIENTACIONES SOBRE HIGIENE EMOCIONAL <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h">https://dif.tlaxcala.gob.mx/indicadores/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17tr/indicadores/transparencia/880-mv2025salud-125-3h</a>	LOS CUIDADORES CREAN HÁBITOS DE HIGIENE EMOCIONAL ADECUADO SOCIOCULTURALMENTE

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 42. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO

**PROYECTO** 126 - 3I. CONTROL ADMINISTRATIVO ITST

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA OFICIAL DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO <a href="https://tlaxco.tec.nm.mx/menu_advtvo.html">https://tlaxco.tec.nm.mx/menu_advtvo.html</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DEL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL
------------------	---	--	--------------------------------	--	--	--

<b>PROPÓSITO</b>	EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO <a href="https://tlaxco.tec.nm.mx/menu">https://tlaxco.tec.nm.mx/menu</a>	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
------------------	---	--	--------------------------------	--	--	-------------------------------

<b>COMPONENTE</b>	1. EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DEL INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NUMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMINETO EN VERDE/NUMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO <a href="https://tlaxco.tecnm.mx/menu_advtvo.html">https://tlaxco.tecnm.mx/menu_advtvo.html</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LA ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
-------------------	---	--	-------------------------------	---	--	--

	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 PORCIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
--	--	--	---------------------------------	---	--	--

	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO <a href="https://tlaxco.tecnm.mxadvtvo.html">https://tlaxco.tecnm.mxadvtvo.html</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
--	-------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---	--	--

	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
--	------------------------------------	---	--------------------------------------	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 128 - 3K. PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LAS POBLACION PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
------------	---	--	--------------------------------	--	--	---

<b>PROPÓSITO</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DEL ESTADO PONEN EN MARCHA PROYECTOS QUE TRANSFORMAN Y AGREGAN VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS OTORGADOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
------------------	--	--	--------------------------------	---	--	--

<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA OTORGADOS	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS PARA LA AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA OTORGADOS/NÚMERO DE PROYECTOS PARA LA AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS
-------------------	--	--	-------------------------------	---	--	---

<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA OTORGADOS	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS PARA LA AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA OTORGADOS/NÚMERO DE PROYECTOS PARA LA AGREGACIÓN DE VALOR A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
-------------------	--	--	-------------------------------	---	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 INSTALACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO ENTREGADOS E INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO INSTALADOS OTORGADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO INSTALADOS PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
------------------	---	--	--------------------------------------	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y AGREGACIÓN DE VALOR	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIOS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y AGREGACIÓN DE VALOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIOS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y AGREGACIÓN DE VALOR ENTREGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIOS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y AGREGACIÓN DE VALOR PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://sialtaxcala.gob.mx">http://sialtaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
	1.3 PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS EMPRENDEDORAS PARA QUE ASISTAN A FERIAS EN EL ESTADO Y A NIVEL NACIONAL Y PROMOCIONEN Y DIFUNDAN SUS PRODUCTOS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS EMPRENDEDORAS QUE ASISTEN A FERIAS EN EL ESTADO Y A NIVEL NACIONAL PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR SUS PRODUCTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS EMPRENDEDORAS QUE ASISTEN A FERIAS EN EL ESTADO Y A NIVEL NACIONAL PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR SUS PRODUCTOS CON APOYO OTORGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS EMPRENDEDORAS A ASISTIR A FERIAS EN EL ESTADO Y A NIVEL NACIONAL PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR SUS PRODUCTOS PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOLICITUD DEL PRODUCTOR EXPEDIENTE CON REQUISITOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS LISTAS DE ASISTENCIAS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS EVENTOS DE ASISTENCIA A FERIAS 2.- PRODUCTORES EMPRENDEDORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS OPORTUNAMENTE 3.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES EMPRENDEDORES
	1.4 INSTALACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES APOYADAS CON SUBSIDIOS PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES APOYADAS CON SUBSIDIOS PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES CON SUBSIDIOS PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN OTORGADOS/NÚMERO DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES CON SUBSIDIOS PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://sialtaxcala.gob.mx">http://sialtaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
	1.5 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON EL	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIOS CON	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS
<b>ACTIVIDAD</b>	ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	BENEFICIARIAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	SUBSIDIOS PARA EMPRESAS AGROINDUSTRIALES PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ENTREGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIOS CON SUBSIDIOS PARA EMPRESAS AGROINDUSTRIALES PARA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://sialtaxcala.gob.mx">http://sialtaxcala.gob.mx</a>	PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 129 - 3L. PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;i">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;i</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
PROPÓSITO	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DEL ESTADO ESTÁN CAPACITADAS PARA DESARROLLAR SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS TÉCNICO PRODUCTIVAS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA OTORGADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA OTORGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	1.- LOS PRODUCTORES ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, 2.- SE MATERIALIZAN LOS SUBSIDIOS POR PARTE DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DEL ESTADO ESTÁN CAPACITADAS PARA DESARROLLAR SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS TÉCNICO PRODUCTIVAS 2	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA/NÚMERO DE MUNICIPIOS PROGRAMADOS PARA ATENDER EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	1.- LOS PRODUCTORES ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS 2.- SE MATERIALIZAN LOS SUBSIDIOS POR PARTE DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
COMPONENTE	1. ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROPORCIONADA	PORCENTAJE DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROPORCIONADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON MAYOR DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA PRODUCIR Y VENDER MEJOR ATENDIDOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON MAYOR DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA PRODUCIR Y VENDER MEJOR PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	1.- LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE 2.- LOS PRODUCTORES Y SUS GRUPOS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE 3.- EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
	2. ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROPORCIONADA 2	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ATENDIDOS/NÚMERO DE MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON PERSONAS PRODUCTORAS	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	1.- LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE 2.- LOS PRODUCTORES Y SUS GRUPOS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE 3.- EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS
COMPONENTE	2. ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROPORCIONADA 2	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	AGROPECUARIAS PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 CAPACITACIÓN DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA IMPLEMENTADAS EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTADAS/NÚMERO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO  <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE 2.- LOS PRODUCTORES Y SUS GRUPOS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE 3.- EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
1.2 CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA A MUJERES AGROPECUARIAS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS MUJERES ATENDIDAS CON CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS MUJERES ATENDIDAS CON CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS MUJERES PROGRAMADAS CON CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO  <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE 2.- LOS PRODUCTORES Y SUS GRUPOS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE 3.- EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
1.3 CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA A HOMBRES AGROPECUARIOS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS HOMBRES ATENDIDOS CON CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIOS HOMBRES ATENDIDOS CON CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIOS HOMBRES PROGRAMADOS CON CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO  <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE 2.- LOS PRODUCTORES Y SUS GRUPOS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE 3.- EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
1.4 ESTABLECIMIENTO DE MERCADOS ALTERNATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y TRANSFORMADOS (AC-36)	PORCENTAJE DE MERCADOS ALTERNATIVOS INSTALADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y TRANSFORMADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MERCADOS ALTERNATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y TRANSFORMADOS INSTALADOS/NÚMERO DE MERCADOS ALTERNATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y TRANSFORMADOS PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1.- LOS ASESORES TÉCNICOS SE ORGANIZAN PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS MERCADOS ALTERNATIVOS 2.- LOS PRODUCTORES ESTÁN INTERESADOS EN ORGANIZARSE PARA EXPONER Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LOS MERCADOS ALTERNATIVOS 3.- EXISTE DISPONIBILIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA APOYAR LA INICIATIVA DE INSTALACIÓN DE LOS MERCADOS ALTERNATIVOS
2.1 ATENCIÓN A MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN/NÚMERO DE MUNICIPIOS PROGRAMADOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	1.- LOS ASESORES TÉCNICOS SE ORGANIZAN PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS MERCADOS ALTERNATIVOS 2.- LOS PRODUCTORES ESTÁN INTERESADOS EN ORGANIZARSE PARA EXPONER Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.1 ATENCIÓN A MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN/NÚMERO DE MUNICIPIOS PROGRAMADOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	AGROPECUARIOS EN LOS MERCADOS ALTERNATIVOS 3.- EXISTE DISPONIBILIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA APOYAR LA INICIATIVA DE INTALACIÓN DE LOS MERCADOS ALTERNATIVOS
	2.2 ATENCIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ATENDIDOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	1.- LOS ASESORES TÉCNICOS INTEGRAN GRUPOS EN MUNICIPIO DE ZONAS PRIORITARIAS 2.- LOS PRODUCTORES DE MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS ESTAN INTERESADOS EN CAPACITARSE Y FORMAR GRUPOS PARA RECIBIR ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	17. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
<b>PROYECTO</b>	130 - 3M. CONTROL ADMINISTRATIVO (SFP)					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DE LA SHCP <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	ART. 145 FRACCIÓN V DECRETO DE PRESUPUESTO 2023 <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/</a>	PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA. <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 131 - 3N. PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA. CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;i">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;i</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CUENTAN CON INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE MÁS Y MEJORES ALIMENTOS	PORCENTAJE DE MÓDULOS ENTREGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MÓDULOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ENTREGADOS Y PRODUCIENDO/NÚMERO DE MÓDULOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA APOYAR LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
------------------	--	---	--------------------------------	--	---	---

<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES OTORGADOS	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS OTORGADOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA APOYAR LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
-------------------	---	---	-------------------------------	---	---	---

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 INSTALACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÓDULOS DE ALIMENTOS	PORCENTAJE DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS OTORGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS OTORGADOS/NÚMERO DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ENTREGADOS E INSTALADOS PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA APOYAR LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS
------------------	--	--	--------------------------------------	---	--	---

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 INSTALACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÓDULOS DE ALIMENTOS	PORCENTAJE DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS OTORGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS OTORGADOS/NÚMERO DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ENTREGADOS E INSTALADOS PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
------------------	--	--	--------------------------------------	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<p>1.2 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIOS DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BENEFICIARIOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMADOS)*100</p>	<p>DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA APOYAR LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS</p>
	<p>1.3 SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO Y RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS DE TLAXCALA</p>	<p>PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO Y RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS DE TLAXCALA</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS DE TLAXCALA OTORGADOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS DE TLAXCALA PROGRAMADOS)*100</p>	<p>DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA APOYAR EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS</p>
	<p>1.4 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS DE TLAXCALA</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON SUBSIDIOS PARA EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS OTORGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON SUBSIDIOS PARA EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS PROGRAMADOS)*100</p>	<p>DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA APOYAR EL RESCATE DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS</p>
	<p>1.5 SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS</p>	<p>PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS OTORGADOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS PROGRAMADOS)*100</p>	<p>DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA OTORGAR SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.5 SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS OTORGADOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
--	--	--	--------------------------------------	---	--	--

	1.6 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIOS CON SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS OTORGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA OTORGAR SUBSIDIOS PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MAÍCES NATIVOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
--	---	---	--------------------------------------	---	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 132 - 30. PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	-------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LAS POBLACION PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	INEGI: PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE) SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA SERIE DE 1980 A 2021 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
------------	---	--	--------------------------------	---	---	---

<b>PROPÓSITO</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA ENTIDAD SE APOYAN PARA INCORPORARSE A PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE GENEREN INGRESOS Y MEJOREN SU ECONOMÍA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS OTORGADOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- LOS PRODUCTORES ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS 2.- SE MATERIALIZAN LOS SUBSIDIOS POR PARTE DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
------------------	---	---	--------------------------------	---	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL OTORGADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL ESTABLECIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL ESTABLECIDOS/NÚMERO DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA APOYAR LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS Y PROYECTOS 2.- LOS BENEFICIARIOS APORTAN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN 3.- SE INCREMENTA LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO
	<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON PROYECTOS INTEGRALES	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS INTEGRALES	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR EXPEDIENTES CON SOLICITUD
	DE DESARROLLO RURAL	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	DE DESARROLLO RURAL ENTREGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL PROGRAMADOS)*100	CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
	1.2 INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL ENTREGADOS E INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL ENTREGADOS E INSTALADOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL ENTREGADOS E INSTALADOS PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
	1.3 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES ENTREGADAS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES PROGRAMADAS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.4 INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES ENTREGADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE GRANJAS INTEGRALES SUSTENTABLES PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
	1.5 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON PROYECTOS INTEGRALES DE AGRICULTURA PROTEGIDA	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA OTORGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
	1.6 INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE AGRICULTURA PROTEGIDA	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA OTORGADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.7 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE HIDROPÓNICO COMO ALTERNATIVA PARA LA ALIMENTACIÓN DE GANADO	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON SISTEMA HIDROPÓNICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON SISTEMA HIDROPÓNICO ESTABLECIDOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON SISTEMA HIDROPÓNICO PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.8 ESTABLECER MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE HIDROPÓNICO COMO ALTERNATIVA PARA LA ALIMENTACIÓN DE GANADO	PORCENTAJE DE MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON SISTEMA HIDROPÓNICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON SISTEMA HIDROPÓNICO ESTABLECIDOS/NÚMERO DE MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON SISTEMA HIDROPÓNICO PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
--	--	---	--------------------------------------	--	---	--

	1.9 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA ESTABLECIDAS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
--	--	---	--------------------------------------	--	---	--

	1.10 SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA ESTABLECIDAS/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA)	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LOS PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORES DISPUESTOS A
--	---	--	--------------------------------------	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	1.10 SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA IMPULSO A LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	ANIMAL EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO EL RESTO DEL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	FOTOGRAFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LOS PRODUCTORES 5.- LOS PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
------------------	---	--	--------------------------------------	---	--	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 133 - 3P. PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LAS POBLACION PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022 . DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROPÓSITO</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DEL ESTADO CUENTAN CON PROYECTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MICROEMPRESAS QUE GENEREN Y MEJOREN SUS INGRESOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS OTORGADOS/NÚMERO DE PROYECTOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- LOS PRODUCTORES ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS 2.- SE MATERIALIZAN LOS SUBSIDIOS POR PARTE DE LA SIA EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ESTABLECIDOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ESTABLECIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ESTABLECIDOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO REQUERIDO PARA APOYAR LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS Y PROYECTOS 2.- LOS BENEFICIARIOS APORTAN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN 3.- SE INCREMENTA LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ESTABLECIDOS INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROYECTOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS INSTALADOS/NÚMERO DE PROYECTOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS INSTALADOS PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES 5.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS
	1.2 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS BENEFICIARIAS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON PROYECTOS DE IMPULSO	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORAS Y



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p>1.2 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS DE IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS BENEFICIARIAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>JÓVENES PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES 5.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS</p>
<p>1.3 INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</p>	<p>PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS OTORGADOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROGRAMADOS)*100</p>	<p>INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES 5.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS</p>
<p>1.4 PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS OTORGADOS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROGRAMADOS)*100</p>	<p>INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EXPEDIENTES CON SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PADRÓN DE BENEFICIARIOS <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES 5.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS</p>
<p>1.5 ATENCIÓN A MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS</p>	<p>PORCENTAJE DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS/NÚMERO DE MUNICIPIOS PROGRAMADOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS)*100</p>	<p>INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PADRÓN DE BENEFICIARIOS</p>	<p>1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES 3.- PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES 5.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.6 ATENCIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PROUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ATENDIDAS/NÚMERO DE PERSONAS PROUCTORAS	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES	1.- SE DESTINAN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA SUBSIDIAR LOS PROYECTOS 2.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.6 ATENCIÓN A PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	EN MUNICIPIOS DE ZONAS PRIORITARIAS CON LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA EL IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS PROGRAMADAS)*100	3.- PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVO	3.- PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES DISPUESTOS A PARTICIPAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONVOCATORIAS OPORTUNAMENTE 4.- EXISTE DEMANDA DE LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES 5.- LAS PRODUCTORAS Y JÓVENES PRODUCTORES HACEN BUEN USO DE LOS RECURSOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 134 - 3Q. PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LAS POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE), SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;i">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;i</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROPÓSITO</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DE LA ENTIDAD RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SUS PROCESOS DE PRODUCCIÓN (AC-8,9)	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA OTORGADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA OTORGADOS/TOTAL DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS, PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE; LAS FAMILIAS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A SOLICITAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
<b>COMPONENTE</b>	1. ACCIONES DE CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA MEJORAR SUS PROCESOS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PROPORCIONADA (AC-9)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA MEJORAR SUS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS SOLICITANTES IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS/TOTAL DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS, PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES, LISTAS DE ASISTENCIAS, FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN, SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO <a href="http://sialtlaxcala.gob.mx">http://sialtlaxcala.gob.mx</a>	LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE; LAS FAMILIAS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A SOLICITAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						CONOCIMIENTOS
	2. ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE MEJORAN LA NUTRICIÓN DE LOS CULTIVOS ESTABLECIDOS EN SUS PARCELAS (AC-8)	PORCENTAJE DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS EN EL ESTADO PARA MEJORAR LA NUTRICIÓN DE LOS CULTIVOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS/TOTAL DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA PROGRAMADOS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR PADRÓN DE BENEFICIARIOS FORMATO DE SOLICITUD DE ANÁLISIS DE SUELO ORDEN DE PAGO BAUCHER DE PAGO RECIBO DE PAGO	SE CUENTA CON PRESUPUESTO OPORTUNO Y SUFICIENTE PARA EL EQUIPO, INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA; SE CUENTA CON DEMANDA SUFICIENTE POR PARTE DE LOS SOLICITANTES DEL SERVICIO; EXISTE PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA LOS PROCESOS A REALIZARSE Y SE CUENTA CON LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS PRODUCTORES

ACTIVIDAD	1.1 CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA BOVINOS LECHE (AC-9)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA BOVINOS LECHE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA BOVINOS LECHE/TOTAL DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA BOVINOS LECHE PROGRAMADAS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE; LOS PRODUCTORES Y FAMILIAS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE Y EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
	1.2 CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA OVINOS (AC-9)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA OVINOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA OVINOS/TOTAL DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN LA CADENA OVINOS PROGRAMADAS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE; LOS PRODUCTORES Y FAMILIAS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE Y EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN SUELO Y AGUA (AC-9)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN SUELO Y AGUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN SUELO Y AGUA/TOTAL DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN SUELO Y AGUA PROGRAMADAS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE; LOS PRODUCTORES Y FAMILIAS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE Y EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
--	--	---	-----------------------------------	--	---	--

	1.4 CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN AGROINDUSTRIA LÁCTEA (AC-9)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN AGROINDUSTRIA LÁCTEA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN AGROINDUSTRIA LÁCTEA/TOTAL DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN AGROINDUSTRIA LÁCTEA PROGRAMADAS)*100	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE; LOS PRODUCTORES Y FAMILIAS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE Y EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
--	--	---	-----------------------------------	--	---	--

	1.5 CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA CON	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y	INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR PADRÓN DE	LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE; LOS PRODUCTORES Y
--	--	--	-----------------------------------	---	---	---

--	--	--	--	--	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS AGROALIMENTARIAS (AC-9)	TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS AGROALIMENTARIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADAS CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS AGROALIMENTARIAS/TOTAL DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS AGROALIMENTARIAS PROGRAMADAS)*100	BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	FAMILIAS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE Y EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS
------------------	--	---	-----------------------------------	--	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<p>1.6 ATENCIÓN DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CON CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ATENDIDAS CON CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL</p>	<p>(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ATENDIDAS CON CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MEDIANTE LAS UNIDADES MÓVILES PROPORCIONADA/TOTAL DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ATENDIDAS CON CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MEDIANTE LAS UNIDADES MÓVILES PROGRAMADAS)*100</p>	<p>INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMACIONES E INFORMES SEMANALES LISTAS DE ASISTENCIAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SOLICITUD Y ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO</p>	<p>LOS ASESORES TÉCNICOS SE CONTRATAN OPORTUNAMENTE; LOS PRODUCTORES Y FAMILIAS MANIFIESTAN DISPOSICIÓN A CAPACITARSE Y EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS ASESORES TÉCNICOS A ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS</p>
	<p>1.7 INFORMACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE OPERAN EN LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO A LA POBLACIÓN RURAL DEL SECTOR (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE REUNIONES PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SIA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE REUNIONES PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SIA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO REALIZADAS/TOTAL DE REUNIONES PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SIA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PROGRAMADAS)*100</p>	<p>INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR CALENDARIO DE REUNIONES LISTAS DE ASISTENCIA EVIDENCIA FOTOGRAFICA</p>	<p>SE CUENTA CON INFORMACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS DE LA SIA; SE TIENE MATERIAL DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, IMPRESO Y ELECTRÓNICO, DISPONIBLE OPORTUNAMENTE Y EXISTE DISPOSICIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LA CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS</p>
	<p>2.1 SERVICIOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO ACTUAL NUTRIMENTAL DEL SUELO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE GENERAR RECOMENDACIONES DE FERTILIZACIÓN PARA LOS CULTIVOS A ESTABLECER (AC-8)</p>	<p>PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS EN EL ESTADO</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL</p>	<p>(NÚMERO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS EN EL ESTADO/TOTAL DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS EN EL ESTADO PROGRAMADOS)*100</p>	<p>INFORMACIÓN RESGUARDADA EN LA DDR PADRÓN DE BENEFICIARIOS FORMATO DE SOLICITUD DE ANÁLISIS DE SUELO ORDEN DE PAGO BAUCHER DE PAGO RECIBO DE PAGO</p>	<p>SE CUENTA CON PRESUPUESTO OPORTUNO Y SUFICIENTE PARA EL EQUIPO, INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA; SE CUENTA CON DEMANDA SUFICIENTE POR PARTE DE LOS SOLICITANTES DEL SERVICIO; EXISTE PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA LOS PROCESOS A REALIZARSE Y SE CUENTA CON LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS PRODUCTORES</p>

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 27. SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**PROYECTO** 135 - 3R. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<p>FIN</p>	<p>CONTRIBUIR A UNA MAYOR PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE INSTITUCIONES CONFIABLES Y ALTAMENTE CAPACITADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD</p>	<p>ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA</p>	<p>ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL</p>	<p>ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA</p>	<p>ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA, INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 (ENVIPE) <a href="https://inegi.org.mx/programa">https://inegi.org.mx/programa</a></p>	<p>LA CIUDADANÍA PERCIBE MAYOR SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA</p>
------------	--	---	---------------------------------------	---	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p><b>PROPÓSITO</b></p>	<p>EL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EFECTIVAS, MODERNAS, CONFIABLES Y ALTAMENTE CAPACITADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD</p>	<p>PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD</p>	<p>ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS/NÚMERO DE ESTRATEGIAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>REPORTE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025</p>	<p>SE IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS PÚBLICAS QUE COAYDUEN AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN SEGURIDAD PÚBLICA</p>
	<p>1. CAPACIDAD DE ATENCIÓN, VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN, INTELIGENCIA Y RESPUESTA, FORTALECIDA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS 9-1-1, 0-89, VIDEOVIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIÓN</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL</p>	<p>(PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD 911089+PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE RADIOCOMUNICACIÓN+PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE VIDEOVIGILANCIA)/3</p>	<p>INFORME DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIO 9-1-1 Y 0-89, GENERADO POR EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, COORDINACIÓN, CÓMPUTO E INTELIGENCIA (C5I) EJERCICIO FISCAL 2025</p>	<p>LOS SITIOS DE REPETICIÓN Y SITES OPERAN ADECUADAMENTE, ASIMISMO LOS PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTES (PMI) TIENEN UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA POR OTRA PARTE, EL SESNSP AUTORIZA ACCIONES EN LOS SUBPROGRAMAS ("SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS", "RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN" Y "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN")</p>
	<p>2. EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA APLICADAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA</p>	<p>PORCENTAJE DE EVALUACIONES APLICADAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE EVALUACIONES APLICADAS/NÚMERO DE EVALUACIONES PROGRAMADAS)*100</p>	<p>INFORME DE EVALUACIONES APLICADAS GENERADO POR EL C3 EJERCICIO FISCAL 2025 BAJO EL RESGUARDO DE C3</p>	<p>LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA REMITEN A SUS ELEMENTOS PARA SU EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA, ASIMISMO LOS ELEMENTOS ACUDEN AL C3 A SUS VALORACIONES EN TIEMPO Y FORMA</p>
	<p>3. ACCIONES QUE FORTALECEN LA CORRESPONSABILIDAD DE LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS (9-1-1) Y DENUNCIA ANÓNIMA (089) GENERADAS, EXPLICANDO EL PROTOCOLO PARA REALIZAR UN REPORTE Y/O DENUNCIA PROCEDENTE ADEMÁS DEL IMPACTO QUE GENERAN LAS LLAMADAS DE BROMA</p>	<p>PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y USO ADECUADO DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL</p>	<p>(TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100</p>	<p>INFORME DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA DURANTE 2025 BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEPS</p>	<p>LA CUIDADANÍA PARTICIPA EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO</p>
	<p>4. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FASP ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REALIZADO CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES PROGRAMADAS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES</p>	<p>PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS DEL FASP</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL</p>	<p>(MINISTRACIONES AUTORIZADAS/MINISTRACIONES PROGRAMADAS)*100</p>	<p>CONVENIO DE COORDINACIÓN FASP, ANEXO TÉCNICO, MINISTRACIONES, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025</p>	<p>EL SESNSP Y EL ESTADO DE TLAXCALA FIRMAN EL CONVENIO, ANEXO TÉCNICO FASP, ASIMISMO LOS BENEFICIARIOS EJERCEN EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS DENTRO DEL EJERCICIO</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5. INCREMENTO DE ARCOS DE SEGURIDAD INSTALADOS DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL INCREMENTO DE ARCOS INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((ARCOS INSTALADOS 2025-ARCOS INSTALADOS 2024)/ARCOS INSTALADOS 2024)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO DE INSTALACIÓN DE ARCOS, GENERADO POR EL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN EJERCICIO 2025, UBICADO EN LA	QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISITEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORICE MEDIANTE ANEXO TÉCNICO FASP
<b>COMPONENTE</b>	5. INCREMENTO DE ARCOS DE SEGURIDAD INSTALADOS DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL INCREMENTO DE ARCOS INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((ARCOS INSTALADOS 2025-ARCOS INSTALADOS 2024)/ARCOS INSTALADOS 2024)*100	DIRECCIÓN DE CEI	ACCIONES DEL SUBPROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR"
	1.1 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA FORTALECIENDO LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN, VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN, INTELIGENCIA Y RESPUESTA	PORCENTAJE DE SERVICIOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE SERVICIOS REALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS)*100	CONTRATO DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXTERNO, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C5I, EJERCICIO FISCAL 2025	LOS SITIOS DE REPETICIÓN Y SITES OPERAN ADECUADAMENTE, ASIMISMO LOS PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTES (PMI) TIENEN UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, POR OTRA PARTE, EL SESNSP AUTORIZA ACCIONES EN LOS SUBPROGRAMAS ("SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS)
	2.1 CAPACITACIÓN CONTINÚA IMPARTIDA A LOS EVALUADORES Y PERSONAL DEL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA QUE EFICIENTE EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A LOS EVALUADORES Y PERSONAL DE C3	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROYECTADAS)*100	CONTRATO DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXTERNO, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C5I, EJERCICIO FISCAL 2025	LOS EVALUADORES REQUIEREN DE CAPACITACIONES QUE AYUDEN A MEJORAR SU DESEMPEÑO
	2.2 ASESORÍAS SOBRE LA IMPORTANCIA Y TRÁMITE DE LOS CONTROLES DE CONFIANZA A PERSONAL DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	PORCENTAJE DE ASESORÍAS CONCERTADAS, SOBRE LA IMPORTANCIA Y TRÁMITE DE LOS CONTROLES DE CONFIANZA A PERSONAL DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS PROGRAMADAS)*100	MINUTA DE TRABAJO, EJERCICIO FISCAL 2025, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C3	QUE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ASISTAN A LAS ASESORÍAS
	2.3 REUNIONES DE TRABAJO CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES DE CONFIANZA	PORCENTAJE DE REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MUNICIPAL PARA EL FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES DE CONFIANZA	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	MINUTA DE TRABAJO, EJERCICIO FISCAL 2025, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE C3	LOS MUNICIPIOS SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO
	3.1 DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA Y BUEN USO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS (9-1-1) Y DENUNCIA ANÓNIMA (089)	PORCENTAJE DE JORNADAS DE DIFUSIÓN DEL 911 Y 089 REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(JORNADAS REALIZADAS/JORNADAS PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO
	3.2 DIFUSIÓN DEL USO DE LA LÍNEA DE EMERGENCIAS 9-1-1 A REDES DE MUJERES MEDIANTE JORNADAS	PORCENTAJE DE JORNADAS DE DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA A REDES DE MUJERES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(JORNADAS REALIZADAS/JORNADAS PROGRAMADAS)*100	OFICIO Y/O TARJETA INFORMATIVA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN CEPS, EJERCICIO FISCAL 2025	LAS REDES DE MUJERES DEMANDAN CONOCER ACCIONES QUE DEBEN TOMAR EN EL CASO DE SER VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4.1 VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FASP	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN AUTORIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS/PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADOS PARA SU AUTORIZACIÓN)*100	PROYECTO DE INVERSIÓN, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARTICIPANTES EN EL FASP, CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL SESNSP A EFECTO DE QUE SEA AUTORIZADO SU PROYECTO DE INVERSIÓN, ASIMISMO EL SESNSP AUTORIZA ACCIONES EN EL SUBPROGRAMA CAPACITACION EN TODAS SUS MODALIDADES
	4.2 VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL SUBPROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL "EQUIPAMIENTO DE LAS	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EQUIPAMIENTO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTO AUTORIZADO/PROYECTO PROGRAMADO PARA SU AUTORIZACIÓN)*100	PROYECTO DE INVERSIÓN, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARTICIPANTES EN EL FASP, CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS POR LAS
	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" DEL FONDO FASP	PORCENTAJE DE INVERSIÓN DE EQUIPAMIENTO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTO AUTORIZADO/PROYECTO PROGRAMADO PARA SU AUTORIZACIÓN)*100	PROYECTO DE INVERSIÓN, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025	ÁREAS TÉCNICAS DEL SESNSP A EFECTO DE QUE SEA AUTORIZADO SU PROYECTO DE INVERSIÓN, ASIMISMO EL SESNSP AUTORIZA ACCIONES EN EL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
	4.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES CONVENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS AL FASP	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EVALUACIONES REALIZADAS/EVALUACIONES CONCERTADAS)*100	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL SESESP DE LAS EVALUACIONES FASP COORDINADAS Y AL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025 <a href="https://sesesptlax.gob.mx">https://sesesptlax.gob.mx</a>	EL EVALUADOR EXTERNO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FASP Y ATIENDE LAS OBSERVACIONES DEL SESNSP, ASIMISMO SE AUTORIZAN ACCIONES EN SUBPROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	4.4 VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL SUBPROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL "SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL"	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL AUTORIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTO AUTORIZADO/PROYECTO REALIZADO)*100	PROYECTO DE INVERSIÓN, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARTICIPANTES EN EL FASP, CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL SESNSP A EFECTO DE QUE SEA AUTORIZADO SU PROYECTO DE INVERSIÓN, ASIMISMO EL SESNSP AUTORIZA ACCIONES EN EL SUBPROGRAMA SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL
	5.1 CERTEZA JURÍDICA Y SEGURIDAD PÚBLICA A LOS VEHÍCULOS QUE ACUDAN A REALIZAR EL TRÁMITE REPUVET	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS ATENDIDOS PARA EL TRÁMITE REPUVET	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(VEHÍCULOS ATENDIDOS/VEHÍCULOS QUE ACUDEN A REALIZAR EL TRÁMITE REPUVET)*100	REPORTE ANUAL REPUVET, GENERADO POR EL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN, EJERCICIO 2025, UBICADO EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN	LOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS ACUDEN A LOS MÓDULOS REPUVET A REALIZAR SU TRÁMITE



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5.2 TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ALTA Y REGISTRO EN LOS ARCOS REPUVET DE VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO Y/O INVOLUCRADOS EN UN HECHO ILÍCITO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SOLICITUDES ATENDIDAS/SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	REPORTE ANUAL DE GESTIÓN A SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A ALTAS Y REGISTRO EN ARCOS DE SEGURIDAD, UBICADO EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025	LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA REMITEN AL SESESP SOLICITUDES PARA EL ALTA DE VEHÍCULOS EN LOS ARCOS DE REPUVET
	5.3 HABILITACIÓN DE ÁREAS DE CAPTURA DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH) Y REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES (RND) EN MUNICIPIOS PARA FORTALECER EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS BASES DE DATOS NACIONALES	PORCENTAJE DE ÁREAS DE CAPTURA HABILITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ÁREAS DE CAPTURA HABILITADAS/ÁREAS DE CAPTURA PROGRAMADAS PARA SU HABILITACIÓN)*100	OFICIO DE REPORTE DE CONFIGURACIÓN Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEI, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON ENLACE Y EQUIPO DE CÓMPUTO CON LAS ESPECIFICACIONES PARA LOS APLICATIVOS DE PLATAFORMA MÉXICO
	5.4 GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS A PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LA CAPTURA DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH) Y REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES (RND)	PORCENTAJE DE USUARIOS HABILITADOS PARA LA CAPTURA DE IPH Y RND	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(USUARIOS HABILITADOS/SOLICITUD DE USUARIO)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA HABILITACIÓN DE LOS USUARIOS, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEI, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON PERSONAL REGISTRADO, APROBADO Y VIGENTE EN EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA
	5.5 CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES E INFORME POLICIAL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEI, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON ELEMENTOS APROBADOS Y VIGENTES EN EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA
	HOMOLOGADO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEI, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON ELEMENTOS APROBADOS Y VIGENTES EN EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA
	5.6 CONSULTAS EN LA BASE DE DATOS DE PLATAFORMA MÉXICO PARA CONTRIBUIR CON LAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	PORCENTAJE DE OFICIOS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(OFICIOS ATENDIDOS/OFICIOS DE SOLICITUD)*100	BITÁCORA DE CONSULTA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CEI, EJERCICIO FISCAL 2025	OFICIOS DE SOLICITUD PARA LAS CONSULTAS EN PLATAFORMA MEXICO
	5.7 DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES, LAS ACCIONES RELEVANTES Y LOGROS DE LA DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIÓN REALIZADA/DIFUSIÓN PROGRAMADA)*100	LINK DE PÁGINA WEB HABILITADA Y VIGENTE, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025 <a href="https://sesesptlax.gob.mx">https://sesesptlax.gob.mx</a>	QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GENERE ACCIONES RELEVANTES Y LOGROS PARA DIFUNDIR A LA CIUDADANÍA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	17. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
<b>PROYECTO</b>	136 - 3S. COMBATE A LA CORRUPCIÓN					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE PREVENIR Y SANCIONAR LAS MALAS PRÁCTICAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PROVEEDORES, QUE INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf</a>	LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE HÁBITA EN ZONAS URBANA CONTESTE LA ENCUESTA
<b>PROPÓSITO</b>	PREVENIR Y SANCIONAR LAS MALAS PRÁCTICAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS, QUE INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EN FALTAS A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE	PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESUELTOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESUELTOS/TOTAL DE ADMINISTRATIVAS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA  <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUMPLAN CON LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS MALAS PRÁCTICAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS
<b>COMPONENTE</b>	1. INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS/TOTAL DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LA ATENCIÓN OPORTUNA DE TERCEROS RESPECTO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA
	2. REALIZAR SESIONES DE COMITÉS DE ÉTICA E INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA CULTURA INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE SESIONES DE COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DESARROLLADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES DE COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DESARROLLADOS/TOTAL DE SESIONES DE COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD PROGRAMADOS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN EN LAS SESIONES
	1.1 PROMOVER Y ATENDER LA DENUNCIA CIUDADANA A TRAVÉS DEL SISTEMA RENOVADO DE QUEJAS Y DENUNCIAS	PORCENTAJE DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS ATENDIDAS/TOTAL DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS RECIBIDAS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LA CIUDADANÍA CONFÍE EN PRESENTAR SUS QUEJAS Y/O DENUNCIAS
	1.2 MEJORAR EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS EN BUZONES	PORCENTAJE DE BUZONES ABIERTOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE BUZONES ABIERTOS/TOTAL DE BUZONES)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUENTEN CON BUZÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 RADICAR PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS ANTE LOS ENTES FISCALIZADORES CONCLUIDOS O RESUELTOS (INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	PORCENTAJE DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD INSCRITOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD INSCRITOS/TOTAL DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD PROGRAMADOS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	CONTAR CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFICIENTE EN TIEMPO Y FORMA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.4 EMITIR EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR FALTA DE ELEMENTOS EN QUEJAS Y DENUNCIAS CONSIDERANDO PROYECTADAS Y CONCLUIDAS.	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS/TOTAL DE EXPEDIENTES REMITIDOS AL ARCHIVO)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA  <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	QUE LAS DENUNCIAS NO ESTEN FUNDAMENTADAS
	1.5 ATENDER LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE DENUNCIAS RECIBIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS/TOTAL DE EXPEDIENTES RADICADOS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA  <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA
	2.1 CAPACITAR A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	PORCENTAJE DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL/TOTAL DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA  <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN EN LA CAPACITACIÓN
	2.2 CUMPLIR CON EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	PORCENTAJE DE ENTREGA-RECEPCIÓN A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL REALIZADAS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL REALIZADAS/TOTAL DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA  <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS REALICEN SU ENTREGA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
	2.3 RECEPCIONAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y SU CONGRUENCIA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL RECEPCIONADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL REGISTRADOS/TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA  <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON EL REGISTRO
	2.4 EXPEDIR CONSTANCIAS DE NO INHABILITADO A LAS PERSONAS QUE BUSCAN INGRESAR A LA FUNCIÓN PÚBLICA, VERIFICANDO QUE NO HAYAN COMETIDO IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITADO EXPEDIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITADO EXPEDIDAS/TOTAL DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITADO SOLICITADAS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA  <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LA CIUDADANÍA REQUIERA LA CONSTANCIA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 17. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**PROYECTO** 138 - 3U. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf</a>	LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE HÁBITA EN ZONA URBANA CONTESTE LA ENCUESTA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PROPÓSITO	COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE	PÁGINA DEL IAIP <a href="https://iaiptlaxcala.org.mx/verificacion/resultados">https://iaiptlaxcala.org.mx/verificacion/resultados</a> .	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES
PROPÓSITO	PÚBLICA ESTATAL	TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA	PERIODO	TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA	html	DE TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS
	1. COADYUVAR E IMPULSAR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE REPORTES DE LAS REVISIONES ALEATORIAS A LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO REPORTES DE LAS REVISIONES ALEATORIAS A LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA REALIZADAS/NÚMERO DE REPORTES DE LAS REVISIONES ALEATORIAS A LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTEGRADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS
	2. EVALUAR LA APLICACIÓN DE LOS CINCO COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE DE REPORTES ANUALES DEL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CINCO COMPONENTES DE CONTROL INTERNO PRESENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE REPORTES ANUALES DEL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CINCO COMPONENTES DE CONTROL INTERNO PRESENTADOS/TOTAL DE REPORTES ANUALES PROGRAMADOS)*100	REPORTES INTEGRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPAN EN LA EVALUACIÓN
	3. INTEGRAR COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DONDE LAS REGLAS DE OPERACIÓN O LEY DE DESARROLLO SOCIAL LO INDIQUEN	PORCENTAJE DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL INTEGRADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL INTEGRADOS/TOTAL DE PROGRAMAS QUE CORRESPONDAN)*100	EXPEDIENTES DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL INTEGRADOS Y CAPACITADOS POR LA JEFATURA DE CONTRALORÍA SOCIAL <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
	1.1 IMPULSO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	PORCENTAJE DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALIZADAS/TOTAL DE SESIONES DE COMITÉS DE TRANSPARENCIA PROGRAMADAS)*100	ACTAS INTEGRADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA PARTICIPAN EN LAS SESIONES, PARA CREAR ACUERDOS DE MEJORA EN LA PÚBLICACIÓN DE INFORMACIÓN
	1.2 ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS/TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS)*100	REGISTROS INTERNOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LA CIUDADANÍA SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA DE INTERÉS
	1.3 IMPULSO A LA APERTURA INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA REALIZADOS/NÚMERO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PROGRAMADO)*100	REGISTROS INTERNOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPAN EN LA CAPACITACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.4 DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA	PORCENTAJE DE VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA REALIZADAS/NÚMERO DE VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTE DE VISITAS INTEGRADOS, DEPTO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LA CIUDADANÍA CONOCE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SFP, ACUDE Y PARTICIPA
2.1 ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE CONTROL PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y FORTALECIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL REALIZADAS/TOTAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTROS DE LAS VISITAS REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATIENDEN LAS VISITAS
2.2 SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PORCENTAJE DE SESIONES DE LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SESIONES DE LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO REALIZADOS/TOTAL DE SESIONES DE LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, DEPTO DE EVALUACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO PARTICIPAN EN LAS SESIONES PARA CREAR ACUERDOS DE MEJORA EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
2.3 PREVENCIÓN DE LAS MALAS PRÁCTICAS DE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE CAPACITACIONES A	REGISTRO INTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE	LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CAPACITAN
LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE CONTROLES QUE MEJOREN SU DESEMPEÑO	SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS REALIZADOS	ANUAL	SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PROGRAMADAS)*100	EVALUACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	Y REALIZAN UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.4 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS QUE SE PRETENDAN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO	PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS REVISADAS Y VALIDADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS REVISADAS Y VALIDADAS/TOTAL DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROGRAMADAS)*100	CONTROL DE REGISTROS INTERNOS, DEPTO DE EVALUACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PRESENTEN SU ESTRUCTURA EN TIEMPO Y CONFORME A DERECHO
2.5 MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DE CLIMA LABORAL INSTITUCIONAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EVALUACIONES DE CLIMA LABORAL INSTITUCIONAL REALIZADAS/TOTAL DE EVALUACIONES DE CLIMA LABORAL INSTITUCIONAL PROGRAMADAS)*100	CONTROL DE REGISTROS INTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN, SEAN HONESTOS A LA HORA DE CONTESTAR LA EVALUACIÓN
2.6 DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN APLICADOS/NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PROGRAMADOS)*100	CONTROL DE REGISTROS INTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	SE APLICAN LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y ATENDER A LA SOCIEDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.1 IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONCURSOS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA EN CORTO	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES ACERCA DE LOS CONCURSOS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA EN CORTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES ACERCA DE LOS CONCURSOS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA EN CORTO REALIZADOS/NÚMERO DE PUBLICACIONES ACERCA DE LOS CONCURSOS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA EN CORTO PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS, DEPTO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	QUE EXISTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA CONVOCATORIA
	3.2 FOMENTO EN LAS NIÑAS DE 4°, 5° Y 6° AÑO DE PRIMARIAS, VALORES Y LA IMPORTANCIA DE EJERCERLOS	PORCENTAJE DE NIÑAS DE NIVEL PRIMARIA CAPACITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE NIÑAS DE NIVEL PRIMARIA CAPACITADAS/TOTAL DE NIÑAS DE PRIMARIA PROGRAMAS)*100	EXPEDIENTES DE TALLERES, DEPTO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS NIÑAS PARTICIPAN EN OS TALLERES DONDE SE FOMENTAN LOS VALORES
	3.3 FOMENTO EN LOS NIÑOS DE 4°, 5° Y 6° AÑO DE PRIMARIAS, VALORES Y LA IMPORTANCIA DE EJERCERLOS	PORCENTAJE DE NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA CAPACITADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA CAPACITADOS/TOTAL DE NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTE DE CAPACITACIONES, DEPTO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS NIÑOS PARTICIPAN EN LOS TALLERES DONDE SE FOMENTAN LOS VALORES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 17. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**PROYECTO** 139 - 3V. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL	PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN ESTATAL <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf</a>	LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE HÁBITA EN ZONA URBANA CONTESTE LA ENCUESTA
PROPÓSITO	IMPLEMENTAR Y	PORCENTAJE DE	ESTRATÉGICO	(NÚMERO DE	REGISTROS INTERNOS	LOS ORGANOS INTERNOS

PROPÓSITO	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	MECANISMO DE REVISIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	/ EFICACIA / ANUAL	MECANISMO DE REVISIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL IMPLEMENTADO/TOTAL DE MECANISMO DE REVISIÓN PROGRAMADO)*100	DEL DESPACHO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	DE CONTROL REALICEN LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE
COMPONENTE	1. COORDINAR LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS AUDITORÍAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL USUARIO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS CONVENIDO CON SFPF REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL USUARIO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS CONVENIDO CON SFPF REALIZADOS/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DESPACHO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	EL PERSONAL PARTICIPE EN LA CAPACITACIÓN Y PONE EN PRÁCTICA SUS CONOCIMIENTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 ACOMPAÑAMIENTO A LOS ENTES FISCALIZADORES, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, EN LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES	PORCENTAJE DE MINUTAS DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MINUTAS POR PROCESOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE MINUTAS POR PROCESOS DE FISCALIZACIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS ENTES FISCALIZADORES DENTRO DE SU PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS CONSIDEREN AL ESTADO
1.2 ACOMPAÑAMIENTO A LOS ENTES FISCALIZADOS, EN LOS PROCESOS DE SOLVENTACIÓN, EN LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES	PORCENTAJE DE MINUTAS DE PROCESOS DE SOLVENTACIÓN REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MINUTAS POR PROCESOS DE SOLVENTACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE MINUTAS POR PROCESOS DE SOLVENTACIÓN PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TENGAN OBSERVACIONES Y SEAN SOLVENDAS DE MANERA SATISFACTORIA
1.3 EMISIÓN DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, DERIVADO DE LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS PREVENTIVAS A ENTIDADES	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DERIVADAS DE AUDITORÍAS PREVENTIVAS A ENTIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS REALIZADAS/TOTAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE AUDITORÍAS, DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE AUDITORÍA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATIENDEN LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS Y GARANTICEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA
1.4 EMISIÓN DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE 5 EJECUTORES DE OBRA	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN A OBRA PÚBLICA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS/TOTAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DE OBRA PÚBLICA PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE SUPERVISIÓN A OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE AUDITORÍA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS EJECUTORES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ENTREGUEN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA Y/O SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA
1.5 PUBLICACIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES Y TESTIMONIALES DE LAS ACTIVIDADES Y LOGROS DE LA SECRETARÍA	PORCENTAJE DE VIDEOS INSTITUCIONALES Y TESTIMONIALES PUBLICADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE VIDEOS INSTITUCIONALES Y TESTIMONIALES PUBLICADOS/TOTAL DE VIDEOS INSTITUCIONALES Y TESTIMONIALES REALIZADOS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DESPACHO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LA POBLACIÓN CONOCE LAS ACTIVIDADES Y LOGROS DE LA SECRETARÍA POR MEDIO DE VIDEOS PUBLICADOS
1.6 ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA	PORCENTAJE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA REALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACTUALIZACIONES A LA PÁGINA WEB/NÚMERO DE ACTUALIZACIONES A LA PÁGINA WEB PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DESPACHO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	SE ACTUALIZA LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE MANERA CONSTANTE Y SE DA A CONOCER LOS SERVICIOS PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO
1.7 PRODUCCIÓN DE UN INTRANET DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE PBR, 12 ACCIONES Y M.A.C. COMO FÁCIL ACCESO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INTRANET DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE PBR, 12 ACCIONES Y M.A.C. GENERADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES DE INTRANET DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN, 12 ACCIONES Y MAC REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES DE INTRANET DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN, 12 ACCIONES Y MAC PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DESPACHO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA CUMPLEN CON LAS ACCIONES Y SOLVENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
1.8 PROFESIONALIZACIÓN AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES RECIBIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DESPACHO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CAPACITAN EN EL USO DE PLATAFORMAS Y PONEN EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	CAPACITACIONES Y DEL USO DE PLATAFORMAS DIGITALES EMANADAS DEL SECTOR PÚBLICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES RECIBIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DESPACHO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	ADQUIRIDOS EN SUS ACTIVIDADES
	1.9 IMPLEMENTAR PLATAFORMAS DIGITALES EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS DIGITALES IMPLEMENTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLATAFORMAS DIGITALES IMPLEMENTADAS/TOTAL DE PLATAFORMAS DIGITALES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS INTERNOS DEL DESPACHO <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	CUENTE CON LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PLATAFORMAS
	1.10 IMPLEMENTAR UN LABORATORIO QUE PERMITA EVALUAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS OBRAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA IMPLEMENTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA IMPLEMENTADO/TOTAL DE LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA PROGRAMADO)*100	REGITROS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores">https://www.sfp.tlaxcala.gob.mx/indicadores</a>	CONTAR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO
<b>PROYECTO</b>	140 - 3W. PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022 . DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=7">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=7</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
------------	--	--	--------------------------------	--	--	---

<b>PROPÓSITO</b>	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS INCREMENTAN SU PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES PARA LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA/SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES PARA LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA, PROGRAMADO)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	QUE CUENTEN LOS PRODUCTORES CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA INCREMENTAR SU PRODUCCIÓN
------------------	---	--	---------------------------------------	---	--	--

<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS O DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE SUBSIDIO OTORGADOS A PRODUCTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS O DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS O DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS REGISTRADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS O DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS LINEAMIENTOS, QUE LOS PRODUCTORES ADQUIERAN EN TIEMPO Y FORMA EL BIEN QUE SOLICITAN SEA SUBSIDIADO, QUE POSTERIOR A LA SUPERVISIÓN DEL BIEN SEA AUTORIZADO EL APOYO
-------------------	--	--	--------------------------------------	--	--	---



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ACTIVIDAD	1.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A PRODUCTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS REGISTRADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS LINEAMIENTOS, QUE LOS PRODUCTORES ADQUIERAN EN TIEMPO Y FORMA EL BIEN QUE SOLICITAN SEA SUBSIDIADO, QUE POSTERIOR A LA SUPERVISIÓN DEL BIEN SEA AUTORIZADO EL APOYO
	1.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES APOYADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS LINEAMIENTOS, QUE LOS PRODUCTORES ADQUIERAN EN TIEMPO Y FORMA EL BIEN QUE SOLICITAN SEA SUBSIDIADO, QUE POSTERIOR A LA SUPERVISIÓN DEL BIEN SEA AUTORIZADO EL APOYO
	PRODUCTORAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	OTRO PERIODO	APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA/NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS REGISTRADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA)*100	REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS LINEAMIENTOS, QUE LOS PRODUCTORES ADQUIERAN EN TIEMPO Y FORMA EL BIEN QUE SOLICITAN SEA SUBSIDIADO, QUE POSTERIOR A LA SUPERVISIÓN DEL BIEN SEA AUTORIZADO EL APOYO
	1.3 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A HOMBRES PRODUCTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE HOMBRES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA/NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES REGISTRADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS LINEAMIENTOS, QUE LOS PRODUCTORES ADQUIERAN EN TIEMPO Y FORMA EL BIEN QUE SOLICITAN SEA SUBSIDIADO, QUE POSTERIOR A LA SUPERVISIÓN DEL BIEN SEA AUTORIZADO EL APOYO
1.4 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A PRODUCTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS (RASTRA, ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS (RASTRA Y ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS REGISTRADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS LINEAMIENTOS, QUE LOS PRODUCTORES ADQUIERAN EN TIEMPO Y FORMA EL BIEN QUE SOLICITAN SEA SUBSIDIADO, QUE POSTERIOR A LA SUPERVISIÓN DEL BIEN SEA AUTORIZADO EL APOYO	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.5 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A MUJERES PRODUCTORAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS ( RASTRA, ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE MUJERES APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS AGRÍCOLAS (RASTRA Y ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA/NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS REGISTRADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS LINEAMIENTOS, QUE LOS PRODUCTORES ADQUIERAN EN TIEMPO Y FORMA EL BIEN QUE SOLICITAN SEA SUBSIDIADO, QUE POSTERIOR A LA SUPERVISIÓN DEL BIEN SEA AUTORIZADO EL APOYO
--	---	--	--------------------------------------	--	--	---

	1.6 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A HOMBRES PRODUCTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS ( RASTRA, ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE HOMBRES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS AGRÍCOLA (RASTRA Y ARADO) PARA TRACTOR AGRÍCOLA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA/NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES REGISTRADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS LINEAMIENTOS, QUE LOS PRODUCTORES ADQUIERAN EN TIEMPO Y FORMA EL BIEN QUE SOLICITAN SEA SUBSIDIADO, QUE POSTERIOR A LA SUPERVISIÓN DEL BIEN SEA AUTORIZADO EL APOYO
--	---	---	--------------------------------------	--	--	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 77. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 141 - 3X. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, GENERADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTO DE AGUA POTABLE Y CON EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ESTIMACIONES - I EVALUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS <a href="https://inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados">https://inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ACEPTA EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
FIN	PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LOS MANTOS FREÁTICOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ESTIMACIONES - I EVALUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS <a href="https://inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados">https://inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ACEPTA EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTO DE AGUA POTABLE Y CON EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LOS MANTOS FREÁTICOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	ESTIMACIONES - I EVALUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS <a href="https://inegi.org.mx/programa/s/encig/2023/#tabulados">https://inegi.org.mx/programa/s/encig/2023/#tabulados</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ACEPTA EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA SE BENEFICIA CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / ANUAL	(METROS CÚBICOS DE AGUA TRATADOS EN EL AÑO/METROS CÚBICOS DE AGUAS RESIDUALES GENERADOS AL AÑO EN EL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA EL ACCESO AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ADEMÁS, GENERA AGUA RESIDUALES PARA SER TRATADAS
	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA SE BENEFICIA CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OPERACIÓN	ESTRATÉGICO / ANUAL	(SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OPERACIÓN/SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA EL ACCESO AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ADEMÁS, GENERA AGUA RESIDUALES PARA SER TRATADAS
	1. ACCIONES EN MATERIA DE MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE Y LA MEJORA ADMINISTRATIVA REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS REALIZADAS/ACCIONES EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	EXISTEN ACCIONES EN LOS MUNICIPIOS, COMUNIDADES Y SISTEMAS DE AGUA PARA MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EL
	2. ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA REALIZADAS/ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CULTURA DEL AGUA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN SE INTERESA Y PARTICIPA EN LAS ACCIONES QUE EMPRENDE LA COMISIÓN
	3. LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERANDO ADECUADAMENTE	PORCENTAJE DE PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS ADECUADAMENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PLANTAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN/PLANTAS DE TRATAMIENTO PROGRAMADAS A OPERAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	EXISTE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR EL ESTADO
ACTIVIDAD	1.1 EMISIÓN DE REPORTES A LA COEPRIST SOBRE LOS ORGANISMOS OPERADORES CON DETECCIÓN DE CONTAMINANTES DE METALES PESADOS DE ACUERDO A LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN, PARA EVITAR EL CONSUMO DE AGUA CONTAMINADA REALIZADAS (AC-160)	PORCENTAJE DE REPORTES REALIZADOS A LA COEPRIST, SOBRE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO CON DETECCIÓN DE CONTAMINANTES PESADOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REPORTES REALIZADOS A LA COEPRIST SOBRE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DETECTADOS/REPORTES A LA COEPRIST SOBRE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DETECTADOS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LOS ORGANISMOS OPERADORES SE INTERESAN POR MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA DE SUS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA DEL ESTADO Y LAS CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(ACCIONES REALIZADAS DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA/ACCIONES PROGRAMADAS DE PREVENCIÓN DE LA	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN SE INTERESA Y PARTICIPA EN LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA
REALIZADAS (AC-64)	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE PREVENCIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN HÍDRICA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN SE INTERESA Y PARTICIPA EN LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA
2.1 CAPACITACIONES EN MATERIA DE DERECHO HUMANO AL AGUA LIMPIA, AL TRATAMIENTO, SANEAMIENTO Y A LA SALUD REALIZADAS (AC-70)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN MATERIA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS EN MATERIA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA/CAPACITACIONES EN MATERIA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CULTURA DEL AGUA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN SE INTERESA POR EL TEMA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA
2.2 ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN CUERPOS DE AGUA QUE PROMUEVAN LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA REALIZADAS (AC-156)	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN CUERPOS DE AGUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN CUERPOS DE AGUA REALIZADAS/ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN CUERPOS DE AGUA PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CULTURA DEL AGUA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LA POBLACIÓN PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AGUA Y SE SENSIBILIZA EN EL CUIDADO DE LA MISMA
2.3 DISTINTIVOS TLX-H2O A EMPRESAS E INDUSTRIAS COMPROMETIDAS CON EL CUIDADO DEL AGUA (AC-157)	PORCENTAJE DE DISTINTIVOS ENTREGADOS A EMPRESAS E INDUSTRIAS COMPROMETIDAS CON EL CUIDADO DEL AGUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(DISTINTIVOS ENTREGADOS A EMPRESAS E INDUSTRIAS COMPROMETIDAS CON EL CUIDADO DEL AGUA/DISTINTIVOS PROGRAMADOS A ENTREGAR A EMPRESAS E INDUSTRIAS COMPROMETIDAS CON EL CUIDADO DEL AGUA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CULTURA DEL AGUA, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	LAS EMPRESAS SE INTERESAN POR PARTICIPAR Y REALIZAR ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL AGUA
3.1 ANÁLISIS CERTIFICADOS A LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PLANTAS OPERADAS POR LA COMISIÓN (AC-158)	PORCENTAJE DE ANÁLISIS CERTIFICADOS REALIZADOS AGUAS RESIDUALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(ANÁLISIS CERTIFICADOS REALIZADOS A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN/PLANTAS DE TRATAMIENTO EN EL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS DESCARGAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO SON ANALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO
3.2 INCREMENTO EN LOS PUNTOS DE MUESTREO PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS EN LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC. (AC-159)	TASA DE VARIACIÓN EN PUNTOS DE MUESTREO PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS EN LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC (2024-2025)	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((PUNTOS DE MUESTREO 2025 PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS Y QUÍMICOS EN LOS RÍOS ZAHUAPAN Y ATOYAC- PUNTOS DE MUESTREO 2024 PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS QUÍMICOS EN LOS RÍOS ZAHUAPAN ATOYAC)/PUNTOS DE MUESTREO 2024 PARA DETECTAR CONTAMINANTES BACTERIOLÓGICOS QUÍMICOS EN LOS RÍOS ZAHUAPAN -	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA DE CALIDAD DEL AGUA, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS LUGARES DE MUESTREO EN LOS RÍOS SON ACCESIBLES DE MANERA SEGURA PARA EL PERSONAL ENCARGADO Y NO HAY RESTRICCIONES O RIESGOS QUE IMPIDAN REALIZAR LAS ACTIVIDADES
3.3 ACCIONES DE USO DE AGUA TRATADA PARA RIEGO EN ÁREAS VERDES Y LUGARES QUE NO REQUIERAN AGUA DE PRIMER USO REALIZADAS (AC-151)	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE USO DE AGUA TRATADA PARA RIEGO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(ACCIONES REALIZADAS DE USO DE AGUA TRATADA PARA RIEGO/ACCIONES PROGRAMADAS DE USO DE AGUA TRATADA PARA RIEGO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LOS MUNICIPIOS HACEN USO DEL AGUA TRATADA PARA EL RIEGO DE SUS ÁREAS VERDES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.4 ELABORACIÓN DE FICHAS DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR LA COMISIÓN Y CANALIZADAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. (AC-153)	PORCENTAJE DE FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO REALIZADAS Y CANALIZADAS A LA SI	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO ELABORADAS Y CANALIZADAS/FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PROGRAMADAS A ELABORAR Y CANALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZA ACCIONES MEJORAMIENTO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN
	3.5 ACCIONES DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA CON DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS AGUAS REALIZADAS (AC-154)	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA CON DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	(ACCIONES REALIZADAS DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA/ACCIONES PROGRAMADAS DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO	LAS DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS ESTABLECEN ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 73. SECRETARÍA DE BIENESTAR

**PROYECTO** 142 - 3Y. BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A QUE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJOREN SUS ÍNDICES DE DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE NUTRICIÓN, APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR PARA TODOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO, CONEVAL, 2025 <a href="https://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2022.aspx">https://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2022.aspx</a>	EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO FAVORECE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LOCALIDADES CON 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL Y ACREDITACIÓN CON POBREZA EXTREMA, TIENEN ACCESO A ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO, CONEVAL, 2025 <a href="https://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2022.aspx">https://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2022.aspx</a>	EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO FAVORECE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1. PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE ENTREGADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE ENTREGADOS/PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE BENEFICIARIOS DE PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE REQUIEREN APOYO ECONÓMICO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y REDUCIR SU VULNERABILIDAD
	2. PROYECTOS DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTREGADOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PROYECTOS DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTREGADOS/PROYECTOS DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITAN AYUDAS FUNCIONALES ESPECÍFICAS PARA AUMENTAR SU AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD
	3. PROYECTO DE ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA ENTREGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS (BIENESTAR PARA TU NUTRICIÓN) ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS DE ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA ENTREGADOS/PROYECTOS DE ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN ZONAS URBANAS DE TLAXCALA ENFRENTAN DIFICULTADES PARA ACCEDER A UNA ALIMENTACIÓN Y
	4. APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE RECIBIERON APOYO ECONÓMICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA ENTREGADOS/APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA REQUIEREN APOYO ECONÓMICO PARA FACILITAR SU INDEPENDENCIA Y RECUPERACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS DE PENSIÓN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DE PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON	REPORTE DE SOLICITUDES APROBADAS DE PROYECTOS DE PENSIÓN	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES ACUDEN A OFICINAS
	PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	DISCAPACIDAD PERMANENTE RECIBIDAS/SOLICITUDES DE PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE PROGRAMADAS)*100	PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	INSTITUCIONALES Y SOLICITAN EL APOYO
	1.2 VERIFICACIÓN DEL TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS DEL TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(VERIFICACIONES DEL TIPO DE DISCAPACIDAD DE BENEFICIARIOS REALIZADAS/VERIFICACIONES DEL TIPO DE DISCAPACIDAD DE BENEFICIARIOS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE VERIFICACIONES DEL TIPO DE DISCAPACIDAD DE PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS CONDICIONES DE SALUD Y MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PERMITEN REALIZAR LAS VERIFICACIONES DE DISCAPACIDAD EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LOS PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMATORIA DE EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE INTEGRADOS/SUMATORIA DE EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD)*100	REPORTE DE EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	SE LOGRA UN EFICIENTE PROCESO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO
	2.1 RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBIDAS/SOLICITUDES DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES DE AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES ACUDEN A OFICINAS INSTITUCIONALES Y SOLICITAN EL APOYO
	2.2 LLENADO DE FORMATO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL APOYO DE AYUDAS FUNCIONALES	PORCENTAJE DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS COMPLETADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SOLICITAN AYUDAS FUNCIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS COMPLETADOS/NÚMERO TOTAL DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS COMPLETADOS, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES PROPORCIONAN INFORMACIÓN PRECISA Y COMPLETA SOBRE SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA
	2.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LAS AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMATORIA DE EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRADOS/SUMATORIA DE EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS FUNCIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	SE LOGRA UN EFICIENTE PROCESO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO REALIZADO
	3.1 RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SOLICITUDES DE APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA RECIBIDAS/SOLICITUDES DE APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES APROBADAS DE APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES ACUDEN A OFICINAS INSTITUCIONALES Y SOLICITAN EL APOYO
	3.2 LLENADO DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARA APOYOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS	PORCENTAJE DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS COMPLETADOS PARA APOYOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMPLETADOS/TOTAL DE FORMATOS DE	REGISTRO DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS COMPLETADOS PARA APOYOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA, 2025	LOS SOLICITANTES PROPORCIONAN INFORMACIÓN PRECISA Y COMPLETA SOBRE SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA
<b>ACTIVIDAD</b>	URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	URBANAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PROGRAMADOS)*100	BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA, 2025	LOS SOLICITANTES PROPORCIONAN INFORMACIÓN PRECISA Y COMPLETA SOBRE SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EN	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LOS APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SUMATORIA DE EXPEDIENTES DE LOS APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS INTEGRADOS/SUMATORIA DE EXPEDIENTES DE LOS APOYOS PARA EL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ZONAS URBANAS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS Y VALIDADOS, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE TLAXCALA, 2025	LAS PERSONAS BENEFICIARIAS PROPORCIONAN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA COMPLETA OPORTUNA, PERMITIENDO LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
--	----	--	----	-------------------------------	--	--	---

4.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	DE	PORCENTAJE DE SOLICITUDES APROBADAS DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA		DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA APROBADAS/SOLICITUDES DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RECIBIDAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES APROBADAS DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE TLAXCALA, 2025	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ACUDEN A LAS OFICINAS INSTITUCIONALES, PRESENTAN SU SOLICITUD Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL APOYO ECONÓMICO
--	----	--	--	-----------------------------------	---	---	---

4.2 APLICACIÓN DE FORMATO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOLICITANTES DEL APOYO ECONÓMICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA		PORCENTAJE DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS APLICADOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOLICITANTES DEL APOYO ECONÓMICO		DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS APLICADOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA REALIZADAS/FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARA APLICACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE FORMATOS DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS APLICADOS, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE TLAXCALA, 2025	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PROPORCIONAN INFORMACIÓN VERAZ Y COMPLETA PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS
--	--	--	--	-----------------------------------	--	---	--

4.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA		PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO		DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMATORIA DE EXPEDIENTES DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PARA EL APOYO ECONÓMICO INTEGRADOS/SUMATORIA DE EXPEDIENTES DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PARA EL APOYO ECONÓMICO PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS Y VALIDADOS, DIRECCIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE TLAXCALA, 2025	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PROPORCIONAN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA COMPLETA OPORTUNA, PERMITIENDO LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
---	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 143 - 3Z. PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
-----	--	--	--------------------------------	--	--	---



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES)(AC-13)	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS/NÚMERO DE SUBSIDIOS SOLICITADOS POR PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS A TRAVÉS	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
------------------	---	--	---------------------------------------	--	--	--

<b>PROPÓSITO</b>	SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES)(AC-13)	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
------------------	---	--	---------------------------------------	--	--	--

<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA(AC-13)	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS, PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS DE AGUA "JAGÜEYES", EQUIPAMIENTO CON SISTEMA DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA/NÚMERO DE SUBSIDIOS SOLICITADOS POR PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS, PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS DE AGUA "JAGÜEYES", EQUIPAMIENTO CON SISTEMA DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
-------------------	---	---	--	---	--	--

	2. SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS(AC-13)	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS, PARA ROTURACIÓN DE TIERRAS Y REHABILITACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS/NÚMERO DE SUBSIDIOS SOLICITADOS POR PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS, PARA ROTURACIÓN DE TIERRAS Y REHABILITACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
--	---	---	--	--	--	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3. SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA(AC-13)	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA/NÚMERO DE SUBSIDIOS SOLICITADOS POR PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA, PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
ACTIVIDAD	1.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A MUJERES PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO,	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO,	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO, PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS DE AGUA "JAGÜEYES", EQUIPAMIENTO CON SISTEMA DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA(AC-13)	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	GEOMEMBRANA/NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO, PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS DE AGUA "JAGÜEYES", EQUIPAMIENTO CON SISTEMA DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
	1.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A HOMBRES PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA(AC-13)	PORCENTAJE DE HOMBRES BENEFICIADOS CON SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES), EQUIPAMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO, PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS DE AGUA "JAGÜEYES", EQUIPAMIENTO CON SISTEMA DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA/NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO, PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS DE AGUA "JAGÜEYES", EQUIPAMIENTO CON SISTEMA DE RIEGO, ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 MUNICIPIOS APOYADOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (JAGÜEYES)(AC-13)	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS APOYADOS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUNICIPIOS APOYADOS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA/NÚMERO DE MUNICIPIOS PROGRAMADOS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO Y LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS.
--	---	---	---------------------------------	--	--	--

	2.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A MUJERES PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS(AC-13)	PORCENTAJE DE MUJERES PRODUCTORAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO, PARA ROTURACIÓN DE TIERRAS Y REHABILITACIÓN DE TERRAZAS/NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO, PARA ROTURACIÓN DE TIERRAS Y REHABILITACIÓN DE TERRAZAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
--	---	--	--	---	--	--

	2.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A HOMBRES PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS(AC-13)	PORCENTAJE DE HOMBRES PRODUCTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIO PARA LA ROTURACIÓN DE SUELOS Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE ZONAS ALTAMENTE EROSIONADAS (AC-13)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO, PARA ROTURACIÓN DE TIERRAS Y REHABILITACIÓN DE TERRAZAS/NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES REGISTRADOS CON SUBSIDIO, PARA ROTURACIÓN DE TIERRAS Y REHABILITACIÓN DE TERRAZAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA www.siatlaxcala.gob.mx	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
--	---	--	--	--	--	--

	3.1 OTORGAMIENTO DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE MUJERES	EXPEDIENTES DE	QUE EXISTA EL TECHO
--	---------------------	---------------	--------------	--------------------	----------------	---------------------

ACTIVIDAD	SUBSIDIOS A MUJERES PRODUCTORAS AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA(AC-13)	MUJERES PRODUCTORAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA (AC-13)	EFICIENCIA / OTRO PERIODO	PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA/NÚMERO DE MUJERES PRODUCTORAS APOYADAS CON SUBSIDIO, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA PROGRAMADAS)*100	PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA www.siatlaxcala.gob.mx	PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
-----------	---	--	---------------------------	--	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A HOMBRES PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA(AC-13)	PORCENTAJE DE HOMBRES PRODUCTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA (AC-13)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA/NÚMERO DE HOMBRES PRODUCTORES APOYADOS CON SUBSIDIO, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓNICA PARA JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS Y BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	QUE EXISTA EL TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA DE ESTE PROYECTO, LOS SOLICITANTES CUENTAN CON LOS REQUISITOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIOS
--	---	--	--	---	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 48. SECRETARÍA DE LAS MUJERES

**PROYECTO** 144 - 40. AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LAS MEDIDAS RECOMENDADAS EN EL INFORME DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE 0 A 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE MUJERES DE 0 A 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	ENDIREH, INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf</a>	LA POBLACIÓN APROVECHA LA IGUALDAD SUSTANTIVA PARA SU DESARROLLO Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO
PROPÓSITO	DISMINUIR EL ÍNDICE DE VIOLENCIA EN LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ATENDIDAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ATENDIDAS/TOTAL DE MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA)*100	ESTADÍSTICA DE MUJERES ATENDIDAS EN TLAXCALA DE ACUERDO AL BANAVIM. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES CONOCEN LA ALERTA DE GÉNERO DECRETADA EN LOS 60 MUNICIPIOS DE TLAXCALA
	1. DIGNIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES TLAXCALTECAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO CUMPLIDAS/TOTAL DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES SON MAYORMENTE VISIBLES Y RECONOCIDAS POR SUS CONTRIBUCIONES LOGROS, ADEMÁS DE LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO EN OPORTUNIDADES Y RECURSOS
	2. PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LAS MUJERES EN TLAXCALA REALIZADO	PORCENTAJE DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO REALIZADO/TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PROGRAMADOS)*100	CARPETA CON PADRÓN DE BENEFICIARIAS Y EXPEDIENTE DEL PROGRAMA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES TLAXCALTECAS SON EMPODERADAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE LES DAN AUTONOMÍA FINANCIERA PARA MEJOR LA CALIDAD DE VIDA DE ELLAS Y SUS FAMILIAS
	3. ATENCIÓN INTEGRAL DE CONTACTO PARA MUJERES TLAXCALTECAS BRINDADA	PORCENTAJE DE ATENCIONES INTEGRALES DE CONTACTO PARA MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ATENCIÓN INTEGRAL DE CONTACTO PARA MUJERES TLAXCALTECAS/TOTAL DE ATENCIONES INTEGRALES DE CONTACTO PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE ATENCIONES. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES EN TLAXCALA RECIBEN UNA ATENCIÓN COMPLETA Y DE PRIMER MOMENTO POR PARTE DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS
	4. INTEGRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE BANCO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(INTEGRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN	CARPETA DE EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE	EL BANCO NACIONAL DE DATOS E

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

INFORMACIÓN	NACIONAL DE DATOS	E			INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE
SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REALIZADO/TOTAL DE INTEGRACIONES DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PROGRAMADAS)*100	INFORMACIÓN DE BANAVIM. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TIENE LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA GENERAR ESTADÍSTICAS SOBRE LOS TIPO Y MODALIDADES DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES
5. DIFUSIÓN GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN GUBERNAMENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES GUBERNAMENTALES REALIZADAS/TOTAL DE DIFUSIONES GUBERNAMENTALES PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE DIFUSIONES. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCER EL TRABAJO Y ALCANCE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
6. PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO CREADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD CREADOS/NÚMERO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD PROGRAMADO)*100	CARPETA CON REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA SON SENSIBILIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO
7. MUJERES BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	PORCENTAJE DE MUJERES BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUJERES BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS/TOTAL DE MUJERES CON APOYOS ECONÓMICOS PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON EXPEDIENTES DE BENEFICIARIAS Y MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	CON LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS LAS MUJERES DE TLAXCALA PUEDEN INICIAR O EMPRENDER UN NEGOCIO PROPIO QUE LES AYUDE A GENERAR INGRESOS PARA Ellas Y SUS FAMILIAS
1.1 REALIZACIÓN DEL PRIMER FORO "TLAXCALA TAMBIÉN ES INDÍGENA" PARA GARANTIZAR LOS DD.HH DE MUJERES INDÍGENAS	PORCENTAJE DE FORO DE DD.HH PARA MUJERES INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FOROS DE DD.HH PARA MUJERES INDÍGENAS REALIZADOS/TOTAL DE FOROS DD.HH PARA MUJERES INDÍGENAS PROGRAMADOS)*100	CARPETA CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. CONVOCATORIA.ORDEN DE DÍA. INVITACIONES A PONENTES Y PARTICIPANTES. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS SON RECONOCIDOS. Y Ellas CUENTAN CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA HACERLOS VALER
1.2 IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTATAL DE MASCULINIDADES EN GRUPOS FOCALES	PORCENTAJE DE GRUPOS DE HOMBRES CAPACITADOS EN NUEVAS MASCULINIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GRUPOS DE HOMBRES CAPACITADOS EN MASCULINIDADES/TOTAL DE GRUPOS DE HOMBRES CAPACITADOS EN MASCULINIDADES PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON PROGRAMA A DESARROLLAR. LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS HOMBRES CONOCEN DE NUEVAS MASCULINIDADES QUE LES PERMITIRÁ GENERAR NUEVAS CULTURAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
1.3 EMISIÓN DE RECOMENDACIONES A MUNICIPIOS PARA IMPULSAR LA OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPAR EN CAPACITACIONES DE NUEVAS MASCULINIDADES	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES A MUNICIPIOS EN NUEVAS MASCULINIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE RECOMENDACIONES A MUNICIPIOS EN NUEVAS MASCULINIDADES ENTREGADAS/TOTAL DE RECOMENDACIONES A MUNICIPIOS EN NUEVAS MASCULINIDADES PROGRAMADAS)*100	CARPETA CON PLIEGO DE RECOMENDACIONES DE CADA MUNICIPIO Y MEMORIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPAN EN EL CAMBIO CULTURAL DE NUEVAS MASCULINIDADES POR LA IGUALDAD Y LA PAZ
1.4 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA CONFORMACIÓN DE REDES COLABORATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA CONFORMAR REDES DE PREVENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE REDES DE PREVENCIÓN CONFORMADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE REDES DE PREVENCIÓN PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON REGISTRO DE LOCATARIOS. INFORMACIÓN DE CADA CAMPAÑA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN COLABORA CON EL IEM EN LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES EN LA ENTIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.5 INSTALACIÓN DE PUNTOS NARANJA EN NEGOCIOS PARA RESGUARDO Y APOYO DE MUJERES EN RIESGO	PORCENTAJE DE PUNTOS NARANJA INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PUNTOS NARANJA INSTALADOS/NÚMERO DE PUNTOS NARANJA IDENTIFICADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA, PADRÓN DE PUNTOS NARANJA Y ACTA DE INSTALACIÓN. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN IDENTIFICA LA LOCALIZACIÓN DE PUNTOS NARANJA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE RESGUARDAN Y APOYAN A MUJERES EN RIESGO
1.6 VERIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO A PUNTOS NARANJA DEBIDAMENTE INSTALADOS EN LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DE PUNTOS NARANJA A TRAVÉS DE LAS DIRECTORAS DE LOS IMM	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SEGUIMIENTO DE PUNTOS NARANJAS INSTALADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTO DE PUNTOS NARANJA PROGRAMADOS)*100	CARPETA CON INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS LOCATARIOS QUE PARTICIPAN EN PUNTOS NARANJA SON COADYUVANTES DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL CONTRA NIÑAS Y MUJERES
2.1 EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES PARA	PORCENTAJE DE MUJERES CAPACITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE MUJERES CAPACITADAS PARA	CARPETA CON EXPEDIENTES DE	LAS MUJERES EN TLAXCALA ADQUIEREN
EL DESARROLLO DE HABILIDADES LABORALES PARA MUJERES	PARA NUEVAS HABILIDADES	ANUAL	NUEVAS HABILIDADES/TOTAL DE MUJERES PARA CAPACITACIÓN EN NUEVAS HABILIDADES PROGRAMADAS)*100	INSCRIPCIÓN, LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CONSTANCIAS DE TERMINACIÓN DE CURSO. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	NUEVAS HABILIDADES QUE LES PERMITIRÁN TENER OPORTUNIDADES LABORALES EN CUALQUIER ÁMBITO QUE QUIERAN DESARROLLARSE
2.2 CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DEL EMPLEO EN TLAXCALA A MUJERES BUSCADORAS DE EMPLEO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A MUJERES BUSCADORAS DE EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES A MUJERES BUSCADORAS DE EMPLEO REALIZADAS/TOTAL DE MUJERES BUSCADORAS DE EMPLEO PARA CAPACITACIÓN PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON CARTA DESCRIPTIVA DE CAPACITACIÓN, CONVOCATORIA, LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES EN TLAXCALA TIENEN LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA BUSCAR Y OBTENER UN EMPLEO CON TODAS LAS FORMALIDADES REQUERIDAS PARA OBTENERLO CON ÉXITO
2.3 REALIZACIÓN DE EXPO VENTAS PARA DIFUNDIR LOS PRODUCTOS DE LA RED DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN TLAXCALA	PORCENTAJE DE EXPO VENTAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EXPO VENTAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS REALIZADAS/TOTAL DE EXPO VENTAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON CONVOCATORIA DE LAS EXPOVENTAS, PADRÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES EMPRENDEDORAS CUENTAN CON UN ESPACIO FÍSICO QUE LES PERMITE EXPONER SUS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE VENTA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN INGRESO MAYOR
2.4 REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA MUJERES EN ZONAS MARGINADAS	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA REALIZADAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, MINUTAS DE TRABAJO Y PROYECTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	CON EL PROYECTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA LAS MUJERES PODRÁN APRENDER Y CONOCER LAS MANERAS DE CONSTRUIR EL ESPACIO DONDE SE SIENTAN CÓMODAS Y PLENAS
3.1 REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PARA PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN REALIZADAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO PARA PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA, LISTAS DE ASISTENCIA, CONVOCATORIA Y OFICIO DE ENTREGA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRIMER CONTACTO CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN COMPLETA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.2 REALIZACIÓN DE TALLERES PARA PREVENIR LA IMPUNIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES EN TLAXCALA	PORCENTAJE DE TALLERES PARA PREVENIR LA IMPUNIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES PARA PREVENIR LA IMPUNIDAD REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES PARA PREVENIR LA IMPUNIDAD PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LISTAS DE ASISTENCIA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS PROCURADORES DE JUSTICIA Y SERVIDORES PÚBLICOS DE PRIMER CONTACTO DESARROLLARÁN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE LES PERMITIRÁ ACTUAR CON RECTITUD Y HONRADEZ AL MOMENTO DE SU ACTUACIÓN
3.3 REALIZACIÓN DE CURSO PARA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE CURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN REALIZADOS/TOTAL DE CURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA, CARTA DESCRIPTIVA Y LISTA DE ASISTENCIA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRIMER CONTACTO PODRÁN EJECUTAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO PARA EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN DE MUJERES
3.4 EJECUCIÓN DE FIRMA DE CONVENIO CON EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VINCULADAS POR EL IEM	PORCENTAJE DE CONVENIOS CON EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS CON EL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES FIRMADOS/TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON EL CONVENIO FIRMADO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	EL IEM Y EL CIM MANTENDRÁN UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TLAXCALA
3.5 ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TLAXCALA	PORCENTAJE DE MUJERES CON ATENCIÓN INTEGRAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES CON ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADAS/TOTAL DE MUJERES CON ATENCIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON REPORTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	CON LAS ATENCIONES INTEGRALES SE REDUCIRÁ LA REVICTIMIZACIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN DE LAS MUJERES, ADEMÁS DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE LAS MUJERES PARA TOMAR DECISIONES Y CONTROL DE SU VIDA
3.6 REALIZACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE PLÁTICAS	CARPETA DE EVIDENCIA	SE GENERA UNA
PLÁTICAS PARA PROMOVER UNA CULTURA DE DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA	PLÁTICAS SOBRE LA CULTURA DE DENUNCIA	EFICACIA / BIMESTRAL	SOBRE LA CULTURA DE DENUNCIA REALIZADAS/TOTAL DE PLÁTICAS SOBRE LA CULTURA DE DENUNCIA PROGRAMADAS)*100	CON MEMORIA FOTOGRÁFICA, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONVOCATORIA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	SENSIBILIZACIÓN PARA UN CAMBIO CULTURAL HACIA UNA SOCIEDAD QUE NO TOLERA LA VIOLENCIA Y PROMUEVE LA IGUALDAD Y EL RESPETO
3.7 CAPACITACIÓN A LAS DIRECTORAS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER PARA EMPODERARLAS EN LA TOMA DE DECISIONES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA DIRECTORAS DE IMM	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA DIRECTORAS DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES PARA DIRECTORAS DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONVOCATORIA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS DIRECTORAS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER SON EMPODERADAS EN LA TOMA DE DECISIONES PARA ACTUAR SIEMPRE EN PRO DE LAS MUJERES EN SUS MUNICIPIOS
4.1 ENTREGA DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL BANAVIM	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES AL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE RECOMENDACIONES AL BANAVIM ENTREGADAS/TOTAL DE RECOMENDACIONES AL BANAVIM EMITIDAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORME Y RECOMENDACIONES EMITIDAS. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	EL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES SUMINISTRADO DE MANERA CORRECTA POR LOS RESPONSABLES DE CADA INSTITUCIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4.2 REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LOS RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PORCENTAJE DE TALLERES PARA LOS RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL BANAVIM	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TALLERES PARA LOS RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL BANAVIM REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES PARA LOS RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL BANAVIM PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONVOCATORIA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE BANAVIM CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA EL TRABAJO CORRECTO
	4.3 ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DEL BANAVIM SOBRE TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS ELABORADOS DEL BANAVIM	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS DE BANAVIM ELABORADOS/TOTAL DE DIAGNÓSTICOS DE BANAVIM PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA DEL DIAGNÓSTICO ELABORADO. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN TLAXCALA
	5.1 REALIZACIÓN DE EPISODIOS DE PODCAST PARA REIVINDICAR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE EPISODIOS DE PODCAST DIFUNDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE EPISODIOS DE PODCAST DIFUNDIDOS/TOTAL DE EPISODIOS DE PODCAST REALIZADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA DE PUBLICACIÓN DE PODCAST Y ESTADÍSTICAS DE PLATAFORMA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES LA POBLACIÓN CONOCE, SABE Y SE INFORMA DE LAS MANERAS DE REIVINDICAR EL PAPEL DE LA MUJER EN SOCIEDAD
	5.2 EJECUCIÓN DEL PRIMER FORO DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA	PORCENTAJE DE FORO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FOROS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADOS/TOTAL DE FOROS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON CONVOCATORIAS, MEMORIA FOTOGRÁFICA Y FICHA TÉCNICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SON SENSIBILIZADOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA REDACCIÓN DE NOTAS CON UN LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN TLAXCALA
	5.3 SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE UN CORTOMETRAJE SOBRE TRATA DE PERSONAS	PORCENTAJE DE PERSONAS SENSIBILIZADAS CON UN CORTOMETRAJE REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS SENSIBILIZADAS CON UN CORTOMETRAJE REALIZADO/TOTAL DE PERSONAS SENSIBILIZADAS CON UN CORTOMETRAJE)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON UN INFORME FINAL Y EL CORTOMETRAJE REALIZADO. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN TIENE MAYOR CONCIENCIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA TRATA DE PERSONAS, ADEMÁS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y EL TRABAJO COMUNITARIO PARA EVITAR LA TRATA DE PERSONAS
	5.4 DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS NÚMEROS DE AYUDA EN VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES DE NÚMERO DE AYUDA EN REDES SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES DE NÚMEROS DE AYUDA EN REDES SOCIALES DIFUNDIDOS/TOTAL DE PUBLICACIONES DE NÚMEROS DE AYUDA EN REDES SOCIALES PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON FOTOGRAFÍAS Y ESTADÍSTICAS DE REDES SOCIALES. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN DE TLAXCALA CONOCE A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DEL IEM LOS NÚMEROS DE AYUDA PARA ATENDER LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
	6.1 REUNIÓN CON TITULARES DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD	PORCENTAJE DE REUNIONES CON TITULARES DE LAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO	(NÚMERO DE REUNIONES DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO	CARPETA DE EVIDENCIA CON CONVOCATORIAS, LISTAS DE ASISTENCIA,	LAS TITULARES DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LAS
	DE GÉNERO PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO	PERIODO	REALIZADAS/TOTAL DE REUNIONES DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	MEMORIA FOTOGRÁFICA Y PLAN DE TRABAJO. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES HOMOLOGAN CRITERIOS PARA SUS PLANES DE TRABAJO
	6.2 REALIZACIÓN DE TALLERES PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE TALLERES DE IGUALDAD DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE TALLERES DE IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES DE IGUALDAD DE GÉNERO PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON OFICIOS DE CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD TLAXCALTECA SON SENSIBILIZADOS Y CAPACITADOS EN IGUALDAD DE GÉNERO



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

6.3 REALIZACIÓN DE MESA DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON OFICIOS DE SOLICITUD, MEMORIA FOTOGRÁFICA Y MINUTA DE TRABAJO. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TLAXCALA SON SENSIBILIZADOS EN IGUALDAD DE GÉNERO
7.1 EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES TLAXCALTECAS	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES ENTREGADOS/NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVIDENCIA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA Y EXPEDIENTE DE CADA BENEFICIARIA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES TLAXCALTECAS TIENEN UN SOPORTE ECONÓMICO PARA EMPRENDER CUALQUIER NEGOCIO O PARA EL CRECIMIENTO DE SU FUENTE DE INGRESOS ACTUAL
7.2 EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES INDÍGENAS EN TLAXCALA	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES INDÍGENAS ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES INDÍGENAS ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS ECONÓMICOS PARA MUJERES INDÍGENAS PROGRAMADOS)*100	CARPETA CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y EXPEDIENTE DE CADA BENEFICIADA. DEPARTAMENTO OPERATIVO IEM 2025 <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx">https://mujer.tlaxcala.gob.mx</a>	EL TRABAJO Y CREATIVIDAD DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN TLAXCALA ES RECONOCIDO E IMPULSADO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS PARA EMPRENDER SU PROPIO NEGOCIO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 54. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD  
**PROYECTO** 145 - 41. JUVENTUDES ATENDIDAS POR UNA NUEVA HISTORIA (PED)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS JÓVENES TLAXCALTECAS MEDIANTE EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE JÓVENES ATENDIDOS POR ITJ	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS ATENDIDOS POR ITJ)/TOTAL DE JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS EN EL ESTADO)*100	PAGINA DE CONAPO <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/487369/29_tla.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/487369/29_tla.pdf</a>	LOS JÓVENES SE DESARROLLAN EN UN ESTADO QUE CUMPLE SUS NECESIDADES Y CUENTA CON MEJORES OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES QUE PERMITEN MANTENER UN CORRECTO
PROPÓSITO	LOS JÓVENES TLAXCALTECAS DE 14 A 30 AÑOS CUENTAN CON MAYORES OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR LAS ACCIONES QUE REALIZA ITJ EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS POR ITJ EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS POR ITJ EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS EN EL ESTADO)/TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL BENEFICIO DE LOS JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS EN EL ESTADO)*100	CARPETA SEMESTRAL DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2025, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=mtawmde=#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=mtawmde=#obligaciones</a>	LOS JÓVENES DEL ESTADO BUSCAN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y CUENTAN CON MAYORES OPORTUNIDADES PARA MANTENER SU OPTIMO DESARROLLO SOCIAL
COMPONENTE	1. ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL REALIZADAS POR ITJ /TOTAL DE ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL PROGRAMADAS POR ITJ ) *100	CARPETA DE INDICADORES DE RESULTADOS 2025 DE LAS OFICINAS OPERATIVAS <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	LOS JÓVENES BUSCAN MAYORES APOYOS Y ACTIVIDADES QUE IMPULSEN SU CRECIMIENTO PROFESIONAL Y BENEFICIEN A SU DESARROLLO SOCIAL
	2. CAMPAÑAS DE INCLUSIÓN, DIFUSIÓN Y	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE INCLUSIÓN,	CARPETA DE INDICADORES DE	LOS JÓVENES BUSCAN VALER SUS DERECHOS Y



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.4 CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE JÓVENES CON UN EMPLEO QUE MEJORE SU ESTABILIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL REALIZADOS/TOTAL DE CURSOS DE CAPCITACIÓN LABORAL PROGRAMADOS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?__cf_chlTk=arq0julqjcz4vsmz3ex7kbmuvo95yuj5axmt7pgt8a-17247384780.0.1.1-5566#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?__cf_chlTk=arq0julqjcz4vsmz3ex7kbmuvo95yuj5axmt7pgt8a-17247384780.0.1.1-5566#obligaciones</a>	LOS JÓVENES SE INTERESAN EN DESARROLLARSE DENTRO DE ÁMBITOS LABORALES PARA MEJORAR SUS EXPERIENCIAS PROFESIONALES Y ELEVAR SU ESTABILIDAD ECONÓMICA
1.5 REALIZAR CONCURSOS DE EMPRENDEDORES PARA IDENTIFICAR A JÓVENES CON PROYECTOS Y DOTARLOS DE LOS CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE IDENTIFICACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONCURSOS DE EMPRENDEDORES REALIZADOS/TOTAL DE CONCURSOS DE EMPRENDEDORES PROGRAMADOS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LAS OFICINAS OPERATIVAS <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?__cf_chlTk=arq0julqjcz4vsmz3ex7kbmuvo95yuj5axmt7pgt8a-17247384780.0.1.1-5566#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?__cf_chlTk=arq0julqjcz4vsmz3ex7kbmuvo95yuj5axmt7pgt8a-17247384780.0.1.1-5566#obligaciones</a>	LA JUVENTUD CUENTA CON PROYECTOS DE EMPEÑAMIENTO Y BUSCA MEJORAR SU ESTABILIDAD ECONÓMICA
1.6 ENTREGAR COMPUTADORAS DEL	PORCENTAJE DE COMPUTADORAS	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE COMPUTADORAS	EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS 2025	LOS JÓVENES NECESITAN MEDIOS TECNOLÓGICOS
PROGRAMA JUVENTUDES CONECTADAS PARA JÓVENES DEL ESTADO	ENTREGADAS POR ITJ	SEMESTRAL	ENTREGADAS POR ITJ/TOTAL DE COMPUTADORAS PARA ENTREGA PROGRAMADAS)*100	UBICADOS EN LA OFICINA DE VINCULACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/ov">https://itj.gob.mx/index.php/ov</a>	QUE ELEVEN SU CALIDAD DE APRENDIZAJE EDUCATIVO Y PROFESIONAL PARA AUMENTAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO
1.7 REALIZAR ACTIVIDADES DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, POLÍTICAS Y EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NUMERO DE ACTIVIDADES DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL REALIZADAS POR ITJ/TOTAL DE ACTIVIDADES DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/ov">https://itj.gob.mx/index.php/ov</a>	AUMENTAR LOS BENEFICIARIOS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y APOYOS DE ITJ. PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN DIFERENTES CONTEXTOS QUE AYUDAN AL DESARROLLO DEL ESTADO
1.8 ENTREGAR KITS DE HERRAMIENTAS A JÓVENES CON OFICIOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE KITS DE HERRAMIENTAS ENTREGADOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / SEMESTRAL	(NUMERO DE KITS DE HERRAMIENTAS ENTREGADAS POR ITJ/TOTAL DE ENTREGAS DE KITS DE HERRAMIENTAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS E INDICADORES 2025 DE LAS OFICINAS OPERATIVAS (PARTICIPACIÓN JUVENIL, VINCULACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL) <a href="https://itj.gob.mx/index.php">https://itj.gob.mx/index.php</a>	LOS JÓVENES CON OFICIOS PROPIOS BUSCAN PROFECIONALIZAR SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, PARA INCREMENTAR SUS VENTAS Y MEJORAR SU BIENESTAR ECONÓMICO EN EL ESTADO
1.9 ATENCIÓN A JÓVENES BENEFICIADOS CON LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	PORCENTAJE DE HOMBRES ATENDIDOS CON LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE HOMBRES ATENDIDOS POR LAS ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL/TOTAL DE JÓVENES PARTICIPANTES CON LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES DEMANDAN ACCIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR SU APRENDIZAJE Y CREAR ESPACIOS DONDE IMPERE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.9 ATENCIÓN A JÓVENES BENEFICIADOS CON LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS CON LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS POR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL/TOTAL DE JÓVENES PARTICIPANTES CON LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES DEMANDAN ACCIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR SU APRENDIZAJE Y CREAR ESPACIOS DONDE IMPERE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD
	2.1 DIFUSIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA QUE LOS JÓVENES TENGAN MAYOR CONOCIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES LABORALES EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES SOBRE LA BOLSA DE TRABAJO REALIZADAS/TOTAL DE DIFUSIONES DE LA BOLSA DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml?_af_cbl_tk=arg0julqjcz4vsmz3ex7kbnmuv95yuj5axmt7pgt8a-17247384780.0.1.1-5566#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml?_af_cbl_tk=arg0julqjcz4vsmz3ex7kbnmuv95yuj5axmt7pgt8a-17247384780.0.1.1-5566#obligaciones</a>	ELEVAR EL NÚMERO DE JÓVENES CON EMPLEO ESTABLE PARA MEJORAR SU ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO
	2.2 DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS/TOTAL DE LAS DIFUSIONES SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	LOS JÓVENES DEMANDAN INFORMACIÓN PARA EVITAR SITUACIONES O HECHOS CON APARIENCIA DELICTIVA QUE AFECTEN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y DE SALUD
	2.3 REALIZAR CAMPAÑAS DIGITALES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DIGITALES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DIGITALES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DIGITALES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml#inicio">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml#inicio</a>	LOS JÓVENES BUSCAN AYUDA PARA EVITAR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS QUE AFECTAN A SU DESARROLLO
	2.4 REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS PARA LOS JÓVENES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS JOVENES PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LAS OFICINAS OPERATIVAS <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml#inicio">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml#inicio</a>	LA JUVENTUD EXIGE HACER VALER SUS DERECHOS PARA TENER MAYORES OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA
	2.5 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE	FICHA DE INDICADORES 2025 DE LA OFICINA DE	LOS JÓVENES NECESITAN HERRAMIENTAS.
ACTIVIDAD	PROGRAMAS GUBERNAMENTALES QUE APOYEN A LA JUVENTUD DEL ESTADO	DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA EL APOYO A LA JUVENTUD	OTRO PERIODO	PROGRAMAS DE APOYO A LA JUVENTUD REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS A LA JUVENTUD PROGRAMADAS)*100	VICULACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	CONOCIMIENTOS Y APOYOS QUE PERMITAN MEJORAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES
	3.1 REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES DEMANDAN AMBIENTES SANOS, FUERA DE ACTOS QUE PERJUDICAN SU CRECIMIENTO, SALUD Y SEGURIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.2 REALIZAR FERIAS DEL EMPLEO PARA LOS JÓVENES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE FERIAS DEL EMPLEO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FERIAS DEL EMPLEO REALIZADAS/TOTAL DE FERIAS DEL EMPLEO PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia">https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia</a>	LA JUVENTUD NECESITA MEJORAR ESTABILIDAD ECONÓMICA PARA AUMENTAR SU CALIDAD DE VIDA Y OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO PROFESIONAL EN EL ESTADO
	4.1 REALIZAR TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO PARA JÓVENES DE BACHILLERATO	PORCENTAJE DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO PROGRAMADOS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia">https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia</a>	LOS JÓVENES DE BACHILLERATO REQUIEREN DE CONOCIMIENTOS PARA DETECTAR Y EVITAR LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO
	4.2 REALIZAR TALLERES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL	PORCENTAJE DE TALLERES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PROGRAMADOS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LAS OFICINAS OPERATIVAS <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia">https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia</a>	LA JUVENTUD DEMANDA INFORMACIÓN QUE AYUDE A GENERAR AMBIENTES DE SANA CONVIVENCIA Y LIBRE DE PREJUICIOS QUE AFECTEN SU INTEGRIDAD
	4.3 REALIZAR TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	PORCENTAJE DE TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES PROGRAMADOS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia">https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia</a>	LOS JÓVENES REQUIEREN CONOCER LAS PROBLEMÁTICAS QUE CAUSAN LAS DROGAS PARA EVITAR SU CONSUMO
	4.4 REALIZAR TALLERES PARA PROMOVER LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.	PORCENTAJE DE TALLERES SOBRE CULTURA DEMOCRÁTICA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES PARA PROMOVER LA CULTURA DEMOCRÁTICA REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES PARA PROMOVER LA CULTURA DEMOCRÁTICA PROGRAMADOS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia">https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia</a>	LOS JÓVENES DEMANDAN EL HACER VALER SUS DERECHOS Y NECESIDADES PARA OBTENER MAYORES OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO PROFESIONAL
	4.5 REALIZAR TALLERES DE DISCUSIÓN E IDEAS DONDE IMPERE LA INVESTIGACIÓN, LA REFLEXIÓN Y LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS	PORCENTAJE DE JÓVENES GANADORES EN LOS TALLERES DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE JOVENES GANADORES EN LOS TALLERES DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS/NÚMERO DE JÓVENES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS GANADORES 2025 DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia">https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia</a>	LOS JÓVENES NECESITAN EXPRESAR LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES QUE AFECTAN SU DESARROLLO, APRENDIZAJE Y LAS OPORTUNIDADES DE TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO
	4.6 REALIZAR TALLERES DE EMPODERAMIENTO A LA MUJER	PORCENTAJE DE TALLERES DE EMPODERAMIENTO FEMENIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES DE EMPODERAMIENTO A LA MUJER REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES DE EMPODERAMIENTO A LA MUJER PROGRAMADOS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LAS OFICINAS OPERATIVAS <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia">https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia</a>	EXISTENCIA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS
	4.7 REALIZAR TALLERES SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PROGRAMADOS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia">https://itj.gob.mx/index.php/tr/ansparencia</a>	LOS JÓVENES DEMANDAN APRENDIZAJES SOBRE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE MANERA EFECTIVA PARA EVITAR EL ESTRÉS QUE PROVOCA TENER MALAS FINANZAS Y TIENEN UNA BASE SÓLIDA PARA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						CONSTRUIR UN FUTURO ECONÓMICAMENTE ESTABLE EN EL ESTADO
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						

**DEPENDENCIA** 54. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD

**PROYECTO** 146 - 42. JUVENTUDES MEJORANDO SU FUTURO (MAC)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE APOYO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS EN EL ESTADO (A.C 172)	PORCENTAJE DE JÓVENES ATENDIDOS POR ITJ	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE JÓVENES BENEFICIADOS POR ITJ/TOTAL DE PERSONAS JÓVENES EN EL ESTADO)*100	PLATAFORMA INSTITUCIONAL. <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES TIENEN MAYOR ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS QUE INCREMENTARON SUS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES PARA MANTENER UN DESARROLLO INTEGRAL EN EL ESTADO.
PROPÓSITO	IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y GENERAR UN ENTORNO DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS EN EL ESTADO (A.C 172)	PORCENTAJE DE ACCIONES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL REALIZADAS POR ITJ /TOTAL DE ACCIONES CON PARTICIPACIÓN JUVENIL PROGRAMADAS)*100	FICHAS DE CUMPLIMIENTO DEL ANTEPROYECTO 2025 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <a href="https://itj.gob.mx/index.php/tr">https://itj.gob.mx/index.php/tr</a>	LOS JÓVENES CUENTAN CON MAYORES OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A PROGRAMAS QUE BENEFICIEN EL APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO PROFESIONAL.
COMPONENTE	1. REALIZAR PROGRAMAS DE APOYOS A JÓVENES PARA FACILITAR EL ACCESO A MEJORES ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y DESARROLLO EN LOS JÓVENES DEL ESTADO (A.C 172)	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR ITJ	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS DE APOYO A JÓVENES IMPLEMENTADOS POR ITJ /TOTAL DE PROGRAMAS DE APOYO A JÓVENES CALENDARIZADOS POR ITJ )*100	ARCHIVOS DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES CUENTAN CON MAYORES OPORTUNIDADES DE ACCESO A PROGRAMAS DE APOYO QUE MEJORAN SU CRECIMIENTO DE MANERA INTEGRAL.
	1.1 REALIZAR COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA OTORGAR INCENTIVOS POR CADA EMPLEO FORMALIZADO CON JÓVENES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE JÓVENES COLOCADOS EN UN EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JÓVENES QUE FORMALIZARON UN EMPLEO /TOTAL DE VINCULACIONES LABORALES PROGRAMADAS )*100	ARCHIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES CUENTAN CON EMPLEO ESTABLE QUE PERMITO OBTENER EXPERIENCIA PROFESIONAL Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO
	1.2 REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA IMPULSAR LOS TALENTOS DE MUJERES EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA MUJERES REALIZADAS POR ITJ /TOTAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA MUJERES PROGRAMADAS POR ITJ)*100	ARCHIVOS DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	SE MEJORÓ LA CONVIVENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES AUMENTANDO LOS AMBIENTES DE IGUALDAD DE GÉNERO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA IMPULSAR LOS TALENTOS DE HOMBRES EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA HOMBRES REALIZADAS POR ITJ/TOTAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA HOMBRES PROGRAMADAS POR ITJ)*100	ARCHIVOS DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	SE MEJORÓ LA CONVIVENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES AUMENTANDO LOS AMBIENTES DE IGUALDAD DE GÉNERO
	1.4 REALIZAR CONFERENCIAS SOBRE SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS DE SALUD MENTAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONFERENCIAS DE SALUD MENTAL REALIZADAS /TOTAL DE CONFERENCIAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS )*100	ARCHIVOS DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS APRENDIZAJES OBTENIDOS PERMITE A LOS JÓVENES HACER FRENTE A LOS MOMENTOS DE ESTRÉS DE LA VIDA, DESARROLLAR TODAS SUS HABILIDADES, PODER APRENDER Y TRABAJAR ADECUADAMENTE Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL ESTADO
	1.5 REALIZAR CASTING PARA IDENTIFICAR Y SELECCIONAR A JÓVENES CON TALENTOS DE PRODUCCIÓN Y LOCUCIÓN PARA BENEFICIARLOS CON UNA BECA ECONÓMICA	PORCENTAJE DE JÓVENES GANADORES DE UNA BECA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JÓVENES PRODUCTORES Y LOCUTORES BECADOS POR ITJ/TOTAL DE BECARIOS PRODUCTORES Y LOCUTORES PROGRAMADOS)*100	ARCHIVOS DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DIFUNDEN DE MANERA DIGITAL INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILCITAS, APOYOS GUBERNAMENTALES Y
	1.5 REALIZAR CASTING PARA IDENTIFICAR Y SELECCIONAR A JÓVENES CON TALENTOS DE PRODUCCIÓN Y LOCUCIÓN PARA BENEFICIARLOS CON UNA BECA ECONÓMICA	PORCENTAJE DE JÓVENES GANADORES DE UNA BECA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JÓVENES PRODUCTORES Y LOCUTORES BECADOS POR ITJ/TOTAL DE BECARIOS PRODUCTORES Y LOCUTORES PROGRAMADOS)*100	ARCHIVOS DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	ACTIVIDADES DE INTERES PARA LOS JÓVENES DEL ESTADO
	1.6 REALIZAR "MERCADO JOVEN" EN MUNICIPIOS CON ALTO FLUJO COMERCIAL PARA AQUELLOS JÓVENES QUE CUENTEN CON NEGOCIOS PROPIOS EN EL ESTADO.	PORCENTAJE DE MERCADOS JÓVEN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MERCADOS JOVEN REALIZADOS /TOTAL DE MERCADOS JÓVEN PROGRAMADOS )*100	ARCHIVOS DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES TIENEN MAYORES VENTAS DE SUS PRODUCTOS, DIFUNDEN SUS NEGOCIOS Y TIENEN UN INCREMENTO ECONÓMICO LOGRANDO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO
	1.7 REALIZAR CINE-FOROS PARA PROMOVER ESPACIOS DE PARTICIPACIONES DINÁMICAS EN LA JUVENTUD	PORCENTAJE DE CINE-FOROS / CINE-DEBATES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CINE-FOROS O CINE-DEBATES REALIZADOS /TOTAL DE CINE-FOROS O CINE-DEBATES PROGRAMADOS )*100	ARCHIVOS DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia</a>	LOS JÓVENES TIENE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y DIÁLOGO ACERCA DE LA PELÍCULA O CORTOMETRAJES PRESENTADOS GENERANDO REFLEXIONES Y EXPONIENDO POSIBLES SOLUCIONES DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	54. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD					
PROYECTO	147 - 43. CONTROL ADMINISTRATIVO ITJ					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNOSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O)MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CARPETA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y LOS INFORMES DEL EJERCICIO DEL GASTO FRACCIÓN XXI UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2025 <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia/cuenta-publica">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia/cuenta-publica</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN ACABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/TOTAL DE INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	CARPETA SEXTA DE INDICADORES 2025, UBICADA EN EL ÁREA CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia/cuenta-publica">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia/cuenta-publica</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN ACABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS,	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 10 FRACCIÓN A DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	INCIDENCIAS DEL PERSONAL 2025, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CARPETA 21 FORMATOS PRESUPUESTALES DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <a href="https://itj.gob.mx/index.php/transparencia/cuenta-publica">https://itj.gob.mx/index.php/transparencia/cuenta-publica</a>	SE TIENEN UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO 2025, DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
--	------------------------------------	---	--------------------------------------	--	---	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 148 - 44. PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	INEGI: PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. SERIE DE 1980 A 2021. HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/APP/TABULADOS/DEF AULT.ASPX?PR=18&VR=1 &IN=77&TP=20&WR=1&C NO=1&IDRT=3260&OPC=P	QUE CUENTEN LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA INCREMENTAR SU PRODUCCIÓN
<b>PROPÓSITO</b>	FORTEALECIMIENTO DE LAS ACCIONES E INVERSIONES DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y/O DEPENDENCIAS, SUBSIDIOS Y DIFUSIÓN QUE INCIDEN EN EL FOMENTO Y LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES E INVERSIONES DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES E INVERSIONES DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS COMPLETADAS/NÚMERO DE ACCIONES E INVERSIONES DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTE CON SOLICITUD, DOCUMENTOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS, CARTA DE AUTORIZACIÓN, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
<b>COMPONENTE</b>	1. CONGRESOS, FERIAS ,EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y SUBSIDIOS PARA EL FOMENTO Y LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA ASÍ COMO PARA LAS MUJERES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS COMPLETADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES CON SOLICITUD, DOCUMENTOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS, CARTA DE AUTORIZACIÓN, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ORGANIZACIÓN DE LA EXPO GANADERA TLAXCALA 2025	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPO GANADERA TLAXCALA 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EXPO GANADERA TLAXCALA 2025 REALIZADA/EXPO GANADERA TLAXCALA 2025 PROGRAMADA)*100	FACTURACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	1) EL EVENTO SE REALIZA SIN CONTRATIEMPOS 2) SE INSTALAN CORRECTAMENTE LOS STANDS EN EL RECINTO FERIAL 3) EXISTE INTERÉS EN LOS EXPOSITORES DE INSTALARSE EN LA EXPO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA EXPO GANADERA TLAXCALA 2025	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPO GANADERA TLAXCALA 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EXPO GANADERA TLAXCALA 2025 REALIZADA/EXPO GANADERA TLAXCALA 2025 PROGRAMADA)*100	FACTURACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	GANADERA
1.2 ORGANIZACIÓN DEL 31° CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN APÍCOLA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYO	PORCENTAJE DE APOYO PARA EL CONGRESO INTERNACIONAL DE APICULTURA	DE GESTIÓN / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE APOYO ENTREGADO A LOS ORGANIZADORES DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN APÍCOLA/NÚMERO DE APOYO PROGRAMADO A LOS ORGANIZADORES DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN APÍCOLA)*100	EXPEDIENTE INTEGRADO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
1.3 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA APOYADOS	PORCENTAJE DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE APOYOS ENTREGADOS PARA LA PARTICIPACIÓN A EVENTOS DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA/NÚMERO DE APOYOS PROGRAMADOS PARA LA PARTICIPACIÓN A EVENTOS DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA)*100	SOLICITUDES RECIBIDAS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FACTURACIÓN, RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
1.4 PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO A.C. (AMSDA)	PORCENTAJE DE MEMBRESÍA PARA PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO A.C. (AMSDA)	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MEMBRESÍA RENOVADA PARA PARTICIPAR EN LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO/MEMBRESÍA A RENOVAR PARA PARTICIPAR EN LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO)*100	ACTAS DE ACUERDO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
1.5 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y/O APOYOS PARA EL FOMENTO Y LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y/O APOYOS PARA EL FOMENTO Y LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y/O APOYOS PARA EL FOMENTO Y LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y/O APOYOS PARA EL FOMENTO Y LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA)*100	SOLICITUDES RECIBIDAS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FACTURACIÓN, EXPEDIENTES RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	LAS PERSONAS PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE
1.6 CONTRIBUCIÓN EN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SIA	PORCENTAJE DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO INCLUYENDO UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SIA INCLUYENDO UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ENTREGADOS/NÚMERO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SIA INCLUYENDO UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FACTURACIÓN, EXPEDIENTES RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LAS MUJERES PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.7 CONTRIBUCIÓN EN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA, A TRAVÉS DE APOYO PARA REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE SUS DERECHOS PARCELARIOS	PORCENTAJE DE MUJERES APOYADAS PARA REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE SUS DERECHOS PARCELARIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES APOYADAS PARA REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE SUS DERECHOS PARCELARIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN 2025/NÚMERO DE MUJERES PROGRAMADAS PARA REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE SUS	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONVENIO GOBIERNO ESTATAL CON PRODURADURÍA AGRARIA TÍTULOS PARCELARIOS EXPEDIENTES RESGUARDO EN LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	LAS MUJERES PRODUCTORAS ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SE MATERIALIZAN LOS INCENTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EN APOYOS CONCRETOS Y
<b>ACTIVIDAD</b>	1.7 CONTRIBUCIÓN EN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA, A TRAVÉS DE APOYO PARA REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE SUS DERECHOS PARCELARIOS	PORCENTAJE DE MUJERES APOYADAS PARA REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE SUS DERECHOS PARCELARIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	DERECHOS PARCELARIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN 2025)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONVENIO GOBIERNO ESTATAL CON PRODURADURÍA AGRARIA TÍTULOS PARCELARIOS EXPEDIENTES RESGUARDO EN LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA	CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 59. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 149 - 45. MAC FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEDIANTE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN EN TLAXCALA	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN TLAXCALA	INDICADOR DISPONIBLE EN ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica</a>	LOS ALUMNOS RECIBEN EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EL FIN DE INSERTARSE EN EL SECTOR PRODUCTIVO
<b>PROPÓSITO</b>	LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CONCLUYEN SU PLAN DE ESTUDIOS EN TRES AÑOS	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN PLANTELES CONALEP EN 2025/TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS DE PRIMER INGRESO EN PLANTELES CONALEP EN 2023)*100	PÁGINA SAE PÁGINA SAE DISPONIBLE EN: <a href="http://SAE.CONALEP.ED.U.MX/DESCARGA/">HTTP://SAE.CONALEP.ED.U.MX/DESCARGA/</a> BAJO RESGUARDO DEL ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS O EQUIVALENTE DEL COLEGIO ESTATAL (SISTEMA INTERNO)	LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL CONALEP MANTIENEN EL INTERÉS POR EDUCARSE, LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL CONALEP CUENTAN CON LAS CONDICIONES
<b>COMPONENTE</b>	1. REALIZAR SERVICIOS COMUNITARIOS Y CAPACITACIÓN SOCIAL POR PARTE DE LOS ALUMNOS EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALUMNOS EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALUMNOS EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD/NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALUMNOS EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD)*100	PROGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	LOS ALUMNOS DEL CONALEP REALIZAN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE CAPACITACIONES Y SERVICIOS QUE AYUDEN AL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A SU PLANTEL.
	2. RECONOCER EL MÉRITO ESTUDIANTIL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE BECAS ANTE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE BECA/TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS CON ALGÚN TIPO DE BECA)*100	REPORTE DE ALUMNOS QUE CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE BECA POR PLANTEL RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	SE RECONOCERÁ EL MÉRITO ESTUDIANTIL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE BECAS ANTE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DE LOS ALUMNOS.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3. CELEBRAR LA FIRMA DE CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL (AC-241.8)	PORCENTAJE DE CONVENIOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL/NÚMERO DE CONVENIOS PROGRAMADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO)*100	REPORTE DEL NÚMERO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDADOS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	SE FIRMARÁN CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL QUE BENEFICIEN A LOS ALUMNOS QUE DESEEN CURSAR ESTA MODALIDAD EDUCATIVA.
ACTIVIDAD	1.1 REALIZAR TORNEO DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES DONDE PUEDAN PARTICIPAR JÓVENES DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LOS PLANTELES (AC-168)	REALIZAR TORNEOS DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES DONDE PUEDAN PARTICIPAR JÓVENES DE COMUNIDADES ALEDAÑAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TORNEOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD/TOTAL DE TORNEOS DEPORTIVOS REALIZADOS)*100	CONVOCATORIAS, PERSONAS PARTICIPANTES, ROL DE JUEGOS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, INVITACIONES RESGUARDADAS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	SE PARTICIPA EN CONVOCATORIAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS PLANTELES CONALEP
	1.2 REALIZAR JORNADAS CONALEP DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (AC-168)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN ATENCIÓN A LA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALUMNOS EN ATENCIÓN A LA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA	LOS ALUMNOS PARTICIPARÁN EN LAS JORNADAS CONALEP DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
	1.2 REALIZAR JORNADAS CONALEP DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (AC-168)	COMUNIDAD QUE SE OFRECEN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	COMUNIDAD/NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALUMNOS EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD)*100	FOTOGRAFÍA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	FOMENTANDO SU COMPROMISO SOCIAL.
	1.3 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONALEP (AC 265.3)	PORCENTAJE DE COMITÉS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE COMITÉS ANTICORRUPCIÓN/NÚMERO DE COMITÉS ANTICORRUPCIÓN PROGRAMADOS)*100	OFICIOS, LISTAS DE ASISTENCIA, ACTAS DE COMITÉ, FOTOGRAFÍAS EN RESGUARDO DE LA UNIDAD JURÍDICA	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL ES ATENDIDA Y ORIENTADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
	2.1 RECONOCER EL MERITO ESTUDIANTIL DE ALUMNOS DESTACADOS (AC-257)	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON BECAS DEL SECTOR PRODUCTIVO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE BECA/TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS CON ALGÚN TIPO DE BECA)*100	REPORTE DE ALUMNOS QUE CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE BECA POR PLANTEL POR EL SECTOR PRODUCTIVO	SE REALIZA LA GESTIÓN DE BECAS PARA BENEFICIAR A LOS ALUMNOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR
	2.2 SE OTORGAN BECAS BENITO JUÁREZ A LOS ALUMNOS DE LOS TRES PLANTELES CONALEP (AC 258)	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON BECAS BENITO JUÁREZ	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS CON BECAS BENITO JUÁREZ/TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS CON BECA BENITO JUÁREZ)*100	LISTADO DE ALUMNOS QUE TIENEN BECAS BENITO JUÁREZ, COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN BECAS BENITO JUÁREZ, OFICIOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL ES BENEFICIADA ASEGURANDO LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE ABANDONO ESCOLAR
	2.3 SE OTORGAN CON BECAS BENITO JUÁREZ A LAS ALUMNAS DE LOS TRES PLANTELES CONALEP (AC 268)	PORCENTAJE DE ALUMNAS CON BECA BENITO JUÁREZ	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNAS CON BECAS BENITO JUÁREZ/TOTAL DE ALUMNAS MATRICULADAS CON BECA BENITO JUÁREZ)*100	LISTADO DE ALUMNAS QUE TIENEN BECAS BENITO JUÁREZ, COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNAS EN BECAS BENITO JUÁREZ	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL ES BENEFICIADA ASEGURANDO LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE ABANDONO ESCOLAR
	3.1 ALUMNOS INSERTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN DUAL AL SECTOR PRODUCTIVO (AC-270)	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSERTADOS EN LA MODALIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN DUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS INSERTADOS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN DUAL/NÚMERO DE ALUMNOS INSERTADOS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN DUAL PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE ALUMNOS INSERTADOS BAJO EL MODELO DE EDUCACIÓN DUAL EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	SE INSERTARÁN ALUMNOS QUE DESEEN CURSAR EL MODELO DE EDUCACIÓN DUAL CON EL SECTOR PRODUCTIVO, A FIN DE DESARROLLAR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						SUS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES.
--	--	--	--	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO  
**PROYECTO** 150 - 46. SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE AGRICULTURA  <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROPÓSITO</b>	CONTRATAR UN SEGURO AGRÍCOLA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS QUE SIEMBRAN EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS ASEGURADAS CONTRA FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE HECTÁREAS ASEGURADAS/TOTAL DE HECTÁREAS SEMBRADAS)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
<b>COMPONENTE</b>	1. PERSONAS PRODUCTORAS CON SUPERFICIE AGRÍCOLA SEMBRADA, CON SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN CONTRA	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS CON SUPERFICIE ASEGURADA EN SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS CON SUPERFICIE ASEGURADA EN SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN 2025	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS

	SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA (AC-9)	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS CON SUPERFICIE ASEGURADA EN SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	ASEGURADAS/TOTAL DE PERSONAS PRODUCTORAS CON SUPERFICIE ASEGURADA EN SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN 2025 PROGRAMADAS)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
	2. PERSONAS PRODUCTORAS CON SUPERFICIE AGRÍCOLA SEMBRADA, CON SEGURO CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA (AC-9)	PORCENTAJE DE PERSONAS CON SUPERFICIE SEMBRADA ASEGURADA EN 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS CON SUPERFICIE ASEGURADA 2025/NÚMERO DE PERSONAS QUE SIEMBRAN EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 SUPERFICIE SEMBRADA CON CULTIVOS BÁSICOS, APOYADA CON SUBSIDIO PARA SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA CON CULTIVOS BÁSICOS APOYADA CON SUBSIDIO PARA SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS CON CULTIVOS BÁSICOS CON SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN/TOTAL DE HECTÁREAS PROTEGIDAS CON SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
	1.2 SUPERFICIE SEMBRADA DE DURAZNO, CON SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE DURAZNO ASEGURADA CON SEGURO COMERCIAL A LA INVERSIÓN EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS DE DURAZNO CON SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN/TOTAL DE HECTÁREAS PROTEGIDAS CON SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL A LA INVERSIÓN)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
	2.1 SUPERFICIE SEMBRADA DE MAÍZ, ASEGURADA CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE MAÍZ ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025 (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS DE MAÍZ ASEGURADAS/TOTAL DE HECTÁREAS SEMBRADAS DE MAÍZ)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
	2.2 SUPERFICIE SEMBRADA DE CEBADA, ASEGURADA CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE CEBADA ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS DE CEBADA ASEGURADAS/TOTAL DE HECTÁREAS SEMBRADAS DE CEBADA)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
	2.3 SUPERFICIE SEMBRADA DE HABA, ASEGURADA CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE HABA ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS DE HABA ASEGURADAS/TOTAL DE HECTÁREAS SEMBRADAS DE HABA)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
	2.4 SUPERFICIE SEMBRADA DE TRIGO, ASEGURADA CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE TRIGO ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS DE TRIGO ASEGURADAS/TOTAL DE HECTÁREAS SEMBRADAS DE TRIGO)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS
ACTIVIDAD	2.4 SUPERFICIE SEMBRADA DE TRIGO, ASEGURADA CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE TRIGO ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS DE TRIGO ASEGURADAS/TOTAL DE HECTÁREAS SEMBRADAS DE TRIGO)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.5 SUPERFICIE SEMBRADA DE DURAZNO, ASEGURADA CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE DURAZNO ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS DE DURAZNO ASEGURADAS/TOTAL DE HECTÁREAS SEMBRADAS DE DURAZNO)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
	2.6 SUPERFICIE SEMBRADA DE FRIJOL, ASEGURADA CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO (AC-9)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SEMBRADA DE FRIJOL ASEGURADA EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(HECTÁREAS SEMBRADAS DE FRIJOL ASEGURADAS/TOTAL DE HECTÁREAS SEMBRADAS DE FRIJOL)*100	CARPETAS DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES BENEFICIADOS. RESGUARDO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LAS HECTÁREAS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONTRA SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS IMPERANTES EN EL ESTADO QUE HAN SIDO CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 151 - 47. PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
PROPÓSITO	LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS INCREMENTAN SU PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS CON LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="https://siatlaxcala.gob.mx">https://siatlaxcala.gob.mx</a>	QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA INCREMENTAR SU PRODUCCIÓN
COMPONENTE	1. SUBSIDIOS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS EN MUNICIPIOS CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS ENTREGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA EN MUNICIPIOS CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA/TOTAL DE SUBSIDIOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA)*100	EXPEDIENTES UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO HIDROAGRÍCOLA DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO ESTATAL FIRMAN EN TIEMPO Y FORMA LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1. SUBSIDIOS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS RESPECTO AL TOTAL PROGRAMADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUBSIDIOS ENTREGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA	EXPEDIENTES UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO HIDROAGRÍCOLA DE LA DIRECCIÓN DE	EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO ESTATAL FIRMAN EN TIEMPO Y FORMA LOS CONVENIOS DE
--	---	--	-------------------------------	--	--	---

<b>COMPONENTE</b>	1. SUBSIDIOS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS RESPECTO AL TOTAL PROGRAMADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	HIDROAGRÍCOLA/TOTAL DE SUBSIDIOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA)*100	AGRICULTURA	CONCERTACIÓN
-------------------	---	--	-------------------------------	--	-------------	--------------

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL DISTRITO DE RIEGO 056, ATOYACZAHUAPAN	PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBSIDIADOS PARA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL DISTRITO DE RIEGO 056, ATOYACZAHUAPAN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS SUBSIDIADOS PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL DISTRITO DE RIEGO 056, ATOYACZAHUAPAN/NÚMERO DE PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL DISTRITO DE RIEGO 056, ATOYACZAHUAPAN)*100	EXPEDIENTES UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO HIDROAGRÍCOLA DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LOS REPRESENTANTES DE LOS MÓDULOS DE RIEGO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ACCEDER AL PROGRAMA
------------------	--	--	-------------------------------	---	--	--

	1.2 ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBSIDIADOS PARA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE RIEGO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS SUBSIDIADOS PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE RIEGO EN EL ESTADO/NÚMERO DE PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE RIEGO DEL ESTADO)*100	EXPEDIENTES UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO HIDROAGRÍCOLA DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DE RIEGO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ACCEDER AL PROGRAMA
--	---	---	-------------------------------	---	--	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO					
<b>PROYECTO</b>	152 - 48. PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>

<b>FIN</b>	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE) SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA AÑO BASE 2018 SERIE DE 2003 A 2022 DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;tp">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;tp</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
------------	--	--	--------------------------------	--	--	---



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	DISMINUIR EL IMPACTO DE LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA IMPLEMENTANDO CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLA QUE PARTICIPEN EN CURSOS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN DE SUS CULTIVOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS QUE RECIBEN CURSOS DE CAPACITACIÓN/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS QUE SOLICITAN CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPANTES)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIENTES DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS REGISTRADAS Y BENEFICIADAS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="http://siatlaxcala.gob.mx/">http://siatlaxcala.gob.mx/</a>	QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES PARA PODER REUNIRSE; LOS PRODUCTORES CONCURRAN INTERESADOS A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPEN EN EL PROYECTO CAMPO LIMPIO, SIN DEJAR DE LADO EL AUMENTO DE PRECIOS DE LOS ENTREGABLES
<b>COMPONENTE</b>	1. CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y MANEJO ADECUADO DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS, IMPARTIDOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL OFERTADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS PROGRAMADOS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIENTES DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS REGISTRADAS Y BENEFICIADAS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES PARA PODER REUNIRSE; LOS PRODUCTORES CONCURRAN INTERESADOS A LOS
<b>COMPONENTE</b>	1. CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y MANEJO ADECUADO DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS, IMPARTIDOS A PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS PROGRAMADOS)*100	PADRÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIENTES DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS REGISTRADAS Y BENEFICIADAS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="http://siatlaxcala.gob.mx">http://siatlaxcala.gob.mx</a>	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPEN EN EL PROYECTO CAMPO LIMPIO, SIN DEJAR DE LADO EL AUMENTO DE PRECIOS DE LOS ENTREGABLES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 DOTACIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS, HERRAMIENTAS Y HABILIDADES A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON RESPECTO A SANIDAD VEGETAL A SUS CULTIVOS, A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HOMBRES ASISTENTES A CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO/NÚMERO DE HOMBRES ASISTENTES A CURSOS EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE AGRICULTORES (AS) BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES PARA PODER REUNIRSE; LOS PRODUCTORES CONCURRAN INTERESADOS A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPEN EN EL PROYECTO CAMPO LIMPIO, SIN DEJAR DE LADO EL AUMENTO DE PRECIOS DE LOS ENTREGABLES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 DOTACIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS, HERRAMIENTAS Y HABILIDADES A LAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS CON RESPECTO A SANIDAD VEGETAL A SUS CULTIVOS, A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUJERES ASISTENTES A CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO/NÚMERO DE MUJERES ASISTENTES A CURSOS EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE AGRICULTORES (AS) BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES PARA PODER REUNIRSE: LOS PRODUCTORES CONCURRAN INTERESADOS A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPEN EN EL PROYECTO CAMPO LIMPIO, SIN DEJAR DE LADO EL AUMENTO DE PRECIOS DE LOS ENTREGABLES
--	--	---	--------------------------------------	---	--	--

	1.3 OTORGAMIENTO DE EQUIPOS RIFADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS QUE RECIBAN LA CAPACITACIÓN O ENTREGUE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	PORCENTAJE DE EQUIPOS RIFADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS QUE RECIBAN LA CAPACITACIÓN O ENTREGUE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE IMPULSO AAGROPECUARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EQUIPOS RIFADOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO O QUE RECIBAN LA CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL/EQUIPOS AGRÍCOLAS EXISTENTES "ADQUIRIDOS PARA EL CICLO FISCAL" EN EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL)*100	EXPEDIENTES DE AGRICULTORES (AS) BENEFICIADOS DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES PARA PODER REUNIRSE: LOS PRODUCTORES CONCURRAN INTERESADOS A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPEN EN EL PROYECTO CAMPO LIMPIO, SIN DEJAR DE LADO EL AUMENTO DE PRECIOS DE LOS ENTREGABLES
--	---	--	--------------------------------------	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 153 - 49. PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	-------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022. DIRECCIÓN DE AGRICULTURA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
-----	---	--	--------------------------------	--	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPOSITO</b>	<p>PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA DISMINUIR SUS COSTOS DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS HOMBRES DEL ESTADO DE TLAXCALA , BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS</p>	<p>ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS HOMBRES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mc">www.siatlaxcala.gob.mc</a></p>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
	<b>PROPOSITO</b>	<p>PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA DISMINUIR SUS COSTOS DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (AC-9)</p>	<p>ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>
<b>COMPONENTE</b>		<p>1. DISMINUIR LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS ATENDIDOS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (AC-9)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE MUNICIPIOS CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS ATENDIDAS CON SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS/NÚMERO DE MUNICIPIOS CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	<p>2. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLAS MEJORADAS Y CERTIFICADAS (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLAS MEJORADAS Y CERTIFICADAS SUBSIDIADAS (AC-9)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLAS MEJORADAS Y CERTIFICADAS SUBSIDIADAS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS</p>
--	--	--	--	---	--	---

	<p>2. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLAS MEJORADAS Y CERTIFICADAS (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLAS MEJORADAS Y CERTIFICADAS SUBSIDIADAS (AC-9)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLAS MEJORADAS Y CERTIFICADAS SUBSIDIADAS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
--	--	--	--	---	--	---

	<p>3. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON FERTILIZANTES (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTES SUBSIDIADOS (AC-9)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTES SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
--	---	--	--	---	--	--

	<p>4. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON INSUMOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES PLAGAS Y MALEZAS (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON INSUMOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS SUBSIDIADOS (AC-9)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL</p>	<p>(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON INSUMOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS</p>
--	---	--	--	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					FAVORABLES
5. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVOS ESPECÍFICOS (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVOS ESPECÍFICOS SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVOS ESPECÍFICOS SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
1.1 DIFUNDIR LA INFORMACIÓN E	PORCENTAJE DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS	LISTAS DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS QUE	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS GENERADAS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y EMPRESAS DEDICADAS AL SECTOR AGRÍCOLA, A TRAVÉS DE LA EXPO-FERIA DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO (AC-9)	PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTENTES A LA EXPO-FERIA DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO, ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA SIA (AC-9)	OTRO PERIODO	AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE ASISTEN A LA EXPO-FERIA DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO 2025/NÚMERO DE PERSONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS PARA QUE ASISTAN A LA EXPO-FERIA DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO 2025)*100	ASISTEN A LA EXPOFERIA DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO, UBICADAS EN LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, INTERÉS DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA POR ASISTIR A LA EXPOFERIA DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
2.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
2.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE MAÍZ CRIOLLO (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE MAÍZ CRIOLLO SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE MAÍZ CRIOLLO SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A</p> <p>LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
2.3 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE AVENA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE AVENA SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE AVENA SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A</p> <p>LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL</p>
2.3 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE AVENA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE AVENA SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE AVENA SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
2.4 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE TRITICALE (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE TRITICALE SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE TRITICALE SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A</p> <p>LO DESCRITO EN LAS</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES	
	2.5 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE TRIGO (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE TRIGO SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE TRIGO SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
	2.6 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE CEBADA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE CEBADA SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE CEBADA SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
	2.7 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y
ACTIVIDAD	PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE ALFALFA (AC-9)	DE ALFALFA SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	DE ALFALFA SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
2.8 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE EBO (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE EBO SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE EBO SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES	
2.9 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE FRIJOL (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE FRIJOL SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE FRIJOL SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES	
2.10 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE HABA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE HABA SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE HABA SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.
2.10 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON SEMILLA DE HABA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE HABA SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON SEMILLA DE HABA SUBSIDIADA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
3.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON FERTILIZANTE QUÍMICO (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE QUÍMICO SUBSIDIADA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE QUÍMICO SUBSIDIADO/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A</p> <p>LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
3.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON FERTILIZANTE MINERAL (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE MINERAL SUBSIDIADO (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE MINERAL SUBSIDIADO/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A</p> <p>LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
3.3 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS CULTIVADAS CON FERTILIZANTE ORGÁNICO (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE ORGÁNICO SUBSIDIADO (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FERTILIZANTE ORGÁNICO SUBSIDIADO/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
3.4 COTEJAR LOS CERTIFICADOS PARCELARIOS Y/O TITULOS DE PROPIEDAD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RECIBIDOS PARA EL REGISTRO DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE EXPEDIENTES RECIBIDOS PARA EL REGISTRO AL PROGRAMA QUE	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y

EXPEDIDOS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PRESENTADOS POR LAS PERSONAS PRODUCTORAS PARA REGISTRARSE AL PROGRAMA (AC-9)	PRODUCTORAS QUE CONTENGAN CERTIFICADOS, VALIDADOS Y COTEJADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	CONTENGAN CERTIFICADOS PARCELARIOS Y/O TITULOS DE PROPIEDAD, VALIDADOS Y COTEJADOS/NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PRODUCTORES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA)*100	DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	FORMA, TRABAJO DE COLABORACIÓN CON EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA
3.5 REALIZAR EL DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DECLARADAS EN EL PROGRAMA (AC-9)	PORCENTAJE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA VERIFICADAS Y DIAGNÓSTICADAS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA VERIFICADAS Y DIAGNÓSTICADAS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN VISITADAS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL EN TIEMPO Y FORMA, CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS VISITAS Y EL DIAGNÓSTICO, CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
3.6 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA OFERTADA POR PERSONAL CONTRATADO POR EL PROGRAMA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS CULTIVADAS CON LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO CONTRATADO POR EL PROGRAMA (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE HECTÁREAS CULTIVADAS CON LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO CONTRATADO POR EL PROGRAMA/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA. CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS. APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. REGISTRO DE PRODUCTORES. QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, QUE EXISTA INTERÉS DE LAS PERSONAS PRODUCTORAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA POR LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN OFERTADA
3.7 REALIZAR EL ANÁLISIS DE SUELO DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA DECLARADA POR LAS PERSONAS PRODUCTORAS EN EL PROGRAMA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARON ANÁLISIS DE SUELO (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE HECTÁREAS QUE CUENTAN CON ANÁLISIS DE SUELO/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA REALIZAR ANÁLISIS DE SUELO)*100	EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL. CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS DE PAQUETES DE FERTILIZACIÓN ORGANO-MINERAL, INSUMOS DE ESPECIALIDAD Y PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVOS ESPECÍFICOS Y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					QUE SE LLEVEN A CABO LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE REALICEN LOS ANÁLISIS DE SUELO	
	4.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON HERBICIDAS PARA MAÍZ (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON HERBICIDAS PARA MAÍZ SUBSIDIADO (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON HERBICIDAS PARA MAÍZ SUBSIDIADO/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES

ACTIVIDAD	4.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON HERBICIDAS PARA AVENA/TRITICALE (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON HERBICIDAS PARA AVENA/TRITICALE SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON HERBICIDAS PARA AVENA/TRITICALE, SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
-----------	---	---	--	---	---	---

	4.3 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON FUNGICIDA PARA CULTIVOS SUSCEPTIBLES A LA ROYA LINEAL AMARILLA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FUNGICIDA PARA CULTIVOS SUSCEPTIBLES A LA ROYA LINEAL AMARILLA SUBSIDIADO (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON FUNGICIDA PARA CULTIVOS SUSCEPTIBLES A LA ROYA LINEAL AMARILLA SUBSIDIADO/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS
--	--	---	--	--	---	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
4.4 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON INSUMOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON INSUMOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON INSUMOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
5.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE PAPA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE PAPA SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE PAPA SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
5.1 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE PAPA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE PAPA SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE PAPA SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
5.2 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE MAÍZ (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE MAÍZ SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE MAÍZ SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES	
	5.3 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE AVENA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE AVENA SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE AVENA SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES
	5.4 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE TRITICALE (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE TRITICALE SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE TRITICALE SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON DE PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE TRITICALE SUBSIDIADOS
	5.5 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE CEBADA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON DE PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE CEBADA SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE CEBADA SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS
ACTIVIDAD	5.5 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE CEBADA (AC-9)	PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON DE PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE CEBADA SUBSIDIADOS (AC-9)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE CEBADA SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a>	REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<p>5.6 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE AMARANTO (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE AMARANTO SUBSIDIADOS (AC-9)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE AMARANTO SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
<p>5.7 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE TRIGO (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE TRIGO SUBSIDIADOS (AC-9)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE TRIGO SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>
<p>5.8 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL AUMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS HECTÁREAS SEMBRADAS CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA EL CULTIVO DE ALFALFA (AC-9)</p>	<p>PORCENTAJE DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE ALFALFA SUBSIDIADOS (AC-9)</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE HECTÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA CON PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVO DE ALFALFA SUBSIDIADOS/NÚMERO DE HECTÁREAS REGISTRADAS PROGRAMADAS)*100</p>	<p>PADRÓN DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PAISA Y EXPEDIENTES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BENEFICIADOS, UBICADOS EN EL ARCHIVO DE LA SIA <a href="http://www.siatlaxcala.gob.mx">www.siatlaxcala.gob.mx</a></p>	<p>APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA, CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, APERTURA DE BODEGAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, REGISTRO DE PRODUCTORES, QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ENTREGUEN LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES AL PROGRAMA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES</p>

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DEPENDENCIA** 73. SECRETARÍA DE BIENESTAR

**PROYECTO** 154 - 4A. SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS, CON ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN CON MAYORES CARENCIAS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO, CONEVAL, 2025 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO FAVORECE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LOCALIDADES CON 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL Y ACREDITACIÓN CON POBREZA EXTREMA, TIENEN ACCESO A ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO, CONEVAL, 2025 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO FAVORECE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD
	1. PROYECTOS DE SERVICIOS PREVENTIVOS, TRATAMIENTOS OPORTUNOS Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES A LAS PERSONAS QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL OTORGADOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE PERSONAS PARA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD AFILIADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(AFILIACIONES PARA BENEFICIARSE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA TU SALUD ENTREGADAS/AFILIACIONES PARA BENEFICIARSE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA TU SALUD PROGRAMADAS)*100	SOLICITUDES, FORMATOS DE SUPERVISIÓN, EXPEDIENTES, PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y/O ACTAS ENTREGA DE LAS ACCIONES REALIZADAS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS PERSONAS CON CARENCIAS SOLICITAN LOS SERVICIOS DE SALUD PARA SEGUIMIENTO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES
	2. PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PUERTAS O VENTANAS) A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y MARGINACIÓN OTORGADOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE APOYOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUERTAS O VENTANAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA ENTREGADOS/APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE APOYOS ENTREGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS PERSONAS QUE SUFREN CARENCIAS SOLICITAN MEJORAR SU VIVIENDA
	3. PROYECTOS DE SUMINISTRO DE TINACOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA ENTREGADO	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE APOYOS DE TINACOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA VIVIENDA ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TINACOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESO A SERVICIOS ENTREGADOS/TINACOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESO A SERVICIOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE TINACOS OTORGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESO A SERVICIOS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS PERSONAS QUE CARECEN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA REQUIEREN MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO BÁSICO A LOS SERVICIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA OBTENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ACCESO AL SERVICIO Y QUE SUFRE CARENCIAS SOCIALES	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS DE PERSONAS QUE CARECEN DE SERVICIOS DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES RECIBIDAS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD DE PERSONAS QUE CARECEN DEL SERVICIO/SOLICITUDES PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD DE PERSONAS QUE CARECEN DEL SERVICIO PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES RECIBIDAS DE LAS PERSONAS QUE CARECEN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN OBJETIVO ESTÁ INFORMADA SOBRE EL PROGRAMA DE SALUD, TIENE ACCESO A LOS MEDIOS PARA PRESENTAR SU SOLICITUD, Y DECIDE ACUDIR A LAS OFICINAS PARA SOLICITAR EL SERVICIO
1.2 FIRMA DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE SALUD PARA OBTENCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS REALIZADAS/NÚMERO TOTAL DE AFILIACIONES PROGRAMADAS PARA FIRMA)*100	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS ACUDEN A RECIBIR EL APOYO Y FIRMAN EL ACTA ENTREGARECEPCIÓN COMO COMPROBANTE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD
1.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS CORRECTAMENTE PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(EXPEDIENTES INTEGRADOS DE BENEFICIARIOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD REALIZADOS/EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS PROPORCIONAN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INTEGRACIÓN COMPLETA DE SUS EXPEDIENTES
2.1 RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PUERTAS O VENTANAS)	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE PUERTAS O VENTANAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DE APOYO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS RECIBIDAS/SOLICITUDES DE APOYO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA ACUDE A OFICINAS INSTITUCIONALES Y SOLICITAN EL APOYO
2.2 FIRMA DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU VIVIENDA (PUERTAS O VENTANAS)	PORCENTAJE DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE PUERTAS O VENTANAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE PUERTAS O VENTANA FIRMADAS/TOTAL DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE PUERTAS O VENTANA PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PUERTAS O VENTANAS), DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS ACUDEN A RECIBIR EL APOYO Y FIRMAN EL ACTA ENTREGARECEPCIÓN COMO COMPROBANTE DE LA RECEPCIÓN DE LAS MEJORAS EN PUERTAS O VENTANAS DE SU VIVIENDA
2.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PUERTAS O VENTANAS)	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS PARA EL APOYO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE PUERTAS O VENTANAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS PARA EL APOYO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA INTEGRADOS/EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS PARA EL APOYO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PUERTAS Y VENTANAS) PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE BENEFICIARIOS PARA EL APOYO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PUERTAS O VENTANAS), DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS PROPORCIONAN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA OPORTUNA Y COMPLETA PARA LA INTEGRACIÓN DE SUS EXPEDIENTES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE PUERTAS O VENTANAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.1 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO DE SUMINISTRO DE TINACOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES APROBADAS DE APOYO PARA PROYECTOS DE SUMINISTRO DE TINACOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES PARA EL SUMINISTRO DE TINACOS APROBADAS/SOLICITUDES PARA EL SUMINISTRO DE TINACOS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES VALIDADAS Y APROBADAS PARA EL SUMINISTRO DE TINACOS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y PRESENTAN DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y VERÍDICA QUE DEMUESTRA SU ELEGIBILIDAD PARA EL APOYO DE SUMINISTRO DE TINACOS
	3.2 FIRMA DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUMINISTRO DE TINACOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE TINACOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN POR LOS BENEFICIARIOS DE SUMINISTRO DE TINACOS FIRMADAS/TOTAL DE ACTAS ENTREGARECEPCIÓN POR LOS BENEFICIARIOS DE SUMINISTRO DE TINACOS PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE TINACOS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS ACUDEN A RECIBIR EL APOYO Y FIRMAN EL ACTA ENTREGARECEPCIÓN COMO COMPROBANTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS TINACOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU VIVIENDA
	3.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS PARA EL SUMINISTRO DE TINACOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTRO DE TINACOS PARA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(EXPEDIENTES INTEGRADOS DE BENEFICIARIOS PARA EL APOYO DE SUMINISTRO DE TINACOS REALIZADOS/EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS PARA EL APOYO DE SUMINISTRO DE TINACOS PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE BENEFICIARIOS PARA EL APOYO DE SUMINISTRO DE TINACOS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS PROPORCIONAN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA OPORTUNA Y COMPLETA PARA LA INTEGRACIÓN DE SUS EXPEDIENTES DE SUMINISTRO DE TINACOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 42. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO

**PROYECTO** 155 - 4B. DESARROLLO CIENTÍFICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y PROGRESO DEL CAPITAL HUMANO (PPED)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON LA OFERTA EDUCATIVA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE LA TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES <a href="http://planeacion.sep.gob.mx/doc/estadistica_e_indicador">http://planeacion.sep.gob.mx/doc/estadistica_e_indicador</a>	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONTINUÁN CON SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ITST CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA

FIN	CONTRIBUIR CON LA OFERTA EDUCATIVA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE LA TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	res/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadist	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONTINUÁN CON SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ITST CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA
PROPÓSITO	TITULAR A EGRESADOS CON CONOCIMIENTOS INCLUSIVOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	ESTUDIANTES TITULADOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES TITULADOS EN EL ITST EN EL AÑO 2025	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES <a href="http://www.itstlaxco.tecnm.mx">www.itstlaxco.tecnm.mx</a>	INCREMENTAR LA INFORMACIÓN PROFESIONAL EDUCATIVA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA CON BASE EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
COMPONENTE	1. FORMAR EGRESADOS CON LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES BÁSICAS EN LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	LOS ESTUDIANTES CULMINAN SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR CON COMPETENCIAS, HABILIDADES Y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	SOLIDARIOS MEDIANTE LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES PARA ATENUAR LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA. FORTALECIENDO LA GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE EMPLEO			ATENDIDOS/TOTAL DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS PLANEADOS)*100	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES www.itstlaxco.tecnm.mx	ACTITUDES PROFESIONALES DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS E INCIDEN EN LA GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE TRABAJO DIGNO
	1.1 REALIZACIÓN DE FERIAS DEL CONOCIMIENTO PARA EXPONER PROYECTOS TECNOLÓGICOS, CIENTÍFICOS E INNOVADORES PARA EL INTERCAMBIO DE IDEAS Y DE DIVULGACIÓN DEL ITST	PORCENTAJE DE FERIAS DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PROYECTOS INNOVADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE FERIAS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PROYECTOS INNOVADORES REALIZADAS/TOTAL DE FERIAS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PROYECTOS INNOVADORES PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIAS DE LAS FERIAS DEL CONOCIMIENTO REALIZADAS, INFORMACIÓN CONCENTRADA EN LAS JEFATURAS DE DIVISIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	REALIZACIÓN DE FERIAS DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO
	1.2 DIFUSIÓN DE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE CONVERSATORIOS IMPARTIDOS QUE DIFUNDEN LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVERSATORIOS QUE DIFUNDEN LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADOS/TOTAL DE CONVERSATORIOS QUE DIFUNDEN LOS DERECHOS HUMANOS PROGRAMADOS)*100	CARPETA DOCUMENTADA INFORMACIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ASISTEN A LOS CONVERSATORIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LA DIFUSIÓN COMPARTIDA
	1.3 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA DE MANERA CONSTANTE	PORCENTAJE DE CREDENCIALES ESOLARES EXPEDIDAS A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CREDENCIALES EXPEDIDAS A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO/TOTAL DE CREDENCIALES PROGRAMADAS A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO)*100	RELACIÓN DE LA ENTREGA DE CREDENCIALES, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES www.itstlaxco.tecnm.mx	LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CONOCE AMPLIAMENTE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, MEDIANTE LA DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
	1.4 IMPULSO DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN NORTE DE TLAXCALA. SE CONSTITUYAN COMO EMPRESAS DE MAYOR PRODUCTIVIDAD	PORCENTAJE DE MIPYMES INTEGRADAS A TRAVÉS DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MIPYMES CONSTITUIDAS EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS DEL ITST/TOTAL DE MIPYMES PROGRAMADAS EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS DEL ITST)*100	REGISTRO DE MIPYMES DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO TLAXCALA CONSTITUIDAS EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS DEL ITST, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN GENERAL www.itstlaxco.tecnm.mx	LAS MIPYMES DE LA REGIÓN NORTE DE TLAXCALA SE PROFESIONALIZAN Y DESARROLLAN UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES PARA LA GENERACIÓN DE TRABAJO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO
	1.5 FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES	PORCENTAJE DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDOS AL SECTOR SOCIAL EN DISTINTAS MODALIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDOS AL SECTOR SOCIAL EN DISTINTAS MODALIDADES/TOTAL DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA PROGRAMADOS AL SECTOR SOCIAL EN DISTINTAS MODALIDADES)*100	CARPETA DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA AL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO www.itstlaxco.tecnm.mx	EL SECTOR SOCIAL CONOCE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES CON BASE EN LAS NECESIDADES REALES DE LA LOS SECTORES PRODUCTIVOS
	1.6 ACREDITACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA SER RECONOCIDOS POR SU CALIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ACREDITADOS O RECONOCIDOS POR SU CALIDAD EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS EVALUADOS O RECONOCIDOS POR SU CALIDAD	DICTAMÉN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO EVALUADO Y/O RECONOCIDO POR SU CALIDAD EDUCATIVA,	LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN ACREDITADOS POR SU CALIDAD CON CERTIFICACIÓN
ACTIVIDAD	1.6 ACREDITACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA SER RECONOCIDOS POR SU CALIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ACREDITADOS O RECONOCIDOS POR SU CALIDAD EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	EDUCATIVA/TOTAL DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS POR LA INSTITUCIÓN)*100	MATRÍCULA INCORPORADA AL PROGRAMA EDUCATIVO Y/O RECONOCIDO POR SU CALIDAD, INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN LAS JEFATURAS DE DIVISIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	INTERNACIONAL
	1.7 FORTALECIMIENTO DE LA MEJORA CONTINUA DE LOS	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES OBTENIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO	(NÚMERO DE CERTIFICACIONES ACREDITADAS	CARPETA DE CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES	LOS ESTUDIANTES COMPARTEN UNA EDUCACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	SERVICIOS ESCOLARES BRINDADOS		PERIODO	OBTENIDAS/TOTAL DE CERTIFICACIONES ACREDITADAS PROGRAMADAS)*100	OBTENIDAS, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN <a href="http://www.itstlaxco.tecnm.mx">www.itstlaxco.tecnm.mx</a>	PROFESIONAL INTEGRAL DE CALIDAD Y DE EXCELENCIA
	1.8 PRESERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD Y ESPACIOS ADECUADOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS A ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MANTENIMIENTOS A ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES/TOTAL DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS A ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES)*100	BITÁCORA DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN RESGUARDO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="http://www.itstlaxco.tecnm.mx">www.itstlaxco.tecnm.mx</a>	LOS ESPACIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO SON HABILITADOS Y CONSERVADOS EN BUEN ESTADO PARA GARANTIZAR ARMONIA Y UNA EDUCACIÓN DIGNA A LOS ESTUDIANTES
	1.9 GARANTIZADO APOYO A LOS ESTUDIANTES EGRESADOS Y QUE CUENTEN CON ALTERNATIVAS LABORALES DIGNAS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA EL BENEFICIO DE LOS EGRESADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS A BENEFICIO DE LOS EGRESADOS/TOTAL DE CONVENIOS PROGRAMADOS A BENEFICIO DE LOS EGRESADOS)*100	CARPETA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS, CONCENTRADA EN EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN <a href="http://WWW.ITSTLAXCO.TECN.MX">WWW.ITSTLAXCO.TECN.MX</a>	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ENVÍAN RELACIÓN DE VACANTES Y OFERTAS DE EMPLEO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
	1.10 ATENCIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA DE LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO INSCRITOS A PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ITST	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO INSCRITOS A PROGRAMAS EDUCATIVOS/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS A PROGRAMAS EDUCATIVOS PLANEADOS EN EL ITST)*100	CARPETA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE NÚMERO DE ESTUDIANTES INSCRITOS CONCENTRADA EN EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN <a href="http://www.itstlaxco.tecnm.mx">www.itstlaxco.tecnm.mx</a>	SE CUENTA CON FORMACIÓN PROFESIONAL ENFOCADA A CADA UNA DE LAS INGENIERÍAS PARA LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
	1.11 FORTALECIMIENTO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, CON HABILIDADES QUE CONTIBUYAN AL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL	PORCENTAJE DE COLOQUIOS DE INNOVACIÓN REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COLOQUIOS DE INNOVACIÓN REALIZADOS/TOTAL DE COLOQUIOS DE INNOVACIÓN PROGRAMADOS)*100	REGISTROS DE EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS, CONCENTRACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS JEFATURAS DE DIVISIÓN <a href="http://www.itstlaxco.tecnm.mx">www.itstlaxco.tecnm.mx</a>	LA SOCIEDAD DE LA REGIÓN CONOCE LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ITST
	1.12 CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS DEL SECTOR SOCIAL EN LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS POR PARTE DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL ITST	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE TALLERES IMPARTIDOS POR PARTE DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL ITST/TOTAL DE TALLERES PROGRAMADOS POR PARTE DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL ITST)*100	CARPETA DE TALLERES OTORGADOS, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN <a href="http://www.itstlaxco.tecnm.mx">www.itstlaxco.tecnm.mx</a>	LAS PERSONAS DEL SECTOR SOCIAL DE LA REGIÓN NORTE DE TLAXCALA SE CAPACITAN Y MEJORAN SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA EL TRABAJO DIGNO
	1.13 FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL ENTORNO	PORCENTAJE DE LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O DE APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO REGISTRADAS Y DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NUMERO DE LÍNEAS Y/O APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO REGISTRADAS/TOTAL DE LÍNEAS Y/O APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO VIGENTES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL TECN, INFORMACIÓN CONCENTRADA EN LAS JEFATURAS DE DIVISIÓN <a href="http://www.itstlaxco.tecnm.mx">www.itstlaxco.tecnm.mx</a>	EL SECTOR PRODUCTIVO CONOCE LAS NECESIDADES DEL ENTORNO PARA APROVECHAR LOS PROYECTOS INNOVADORES GENERADOS POR EL ITST
	1.14 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA EN BENEFICIO DE ALUMNOS Y DOCENTES DEL ITST	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON EL CENTRO DE VINCULACION Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD DE TLAXCALA/TOTAL DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS CON EL	CARPETA DE CONVENIOS BAJO RESGUARDO DE DEPARTAMENTOL DE VINCULACIÓN <a href="http://www.itstlaxco.tecnm.mx">www.itstlaxco.tecnm.mx</a>	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR MANTIENEN UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN CON EL ITST
<b>ACTIVIDAD</b>	1.14 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE	DE GESTIÓN / EFICACIA /	CENTRO DE VINCULACIÓN Y	CARPETA DE CONVENIOS	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA EN BENEFICIO DE ALUMNOS Y DOCENTES DEL ITST	COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA	OTRO PERIODO	DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA)*100	BAJO RESGUARDO DE DEPARTAMENTOL DE VINCULACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR MANTIENEN UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN CON EL ITST
	1.15 FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y SUSTENTABLE A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	PORCENTAJE DE EVENTOS EN CULTURA, EMPRENDEDURISMO Y SUSTENTABILIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EVENTOS EN CULTURA EMPRENDEDURISMO Y SUSTENTABILIDAD, REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS EN CULTURA EMPRENDEDURISMO Y SUSTENTABILIDAD PROGRAMADOS)*100	CARPETA DE EVENTOS DE CULTURA, EMPRENDEDORA Y SUSTENTABILIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	LOS ALUMNOS PARTICIPAN EN LOS EVENTOS DE RECREATIVIDAD, ARTE Y CULTURA EMPRENDEDORA SUSTENTABLE EN EL ITST
	1.16 IMPULSO AL SECTOR EMPRESARIAL CON LA IMPARTICIÓN DE UN DIPLOMADO PARA GARANTIZAR A LAS PERSONAS SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PORCENTAJE DE DIPLOMADOS IMPARTIDOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIPLOMADOS IMPARTIDOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO/TOTAL DE DIPLOMADOS PROGRAMADOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO)*100	CARPETA DE EMPRESAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PONEN PRACTICA LO APRENDIDO A TRAVÉS DEL DIPLOMADO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, TENIENDO ASÍ UN INCREMENTO DE PERSONAL DE EMPRESAS CAPACITADAS
	1.17 INCREMENTO EN EL VALOR COMERCIAL DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS REALIZADAS A LAS EMPRESAS DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS REALIZADAS A EMPRESAS/TOTAL DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS A LAS EMPRESAS PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS OTORGADAS A EMPRESAS, CONCENTRADA EN EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	EMPRESAS DEL ESTADO DE TLAXCALA RECIBEN ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CON BASE EN SUS NECESIDADES
	1.18 COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR/TOTAL DE CONVENIOS PROGRAMADOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR)*100	CARPETA DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR MANTIENEN UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN CON EL ITST
	1.19 INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DUAL A NIVEL SUPERIOR PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES INCORPORADOS AL MODELO DUAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES INCORPORADOS AL MODELO DUAL/TOTAL DE ESTUDIANTES PROGRAMADOS PARA INCORPORAR AL MODELO DUAL)*100	CARPETA DE ESTUDIANTES INCORPORADOS EN EDUCACIÓN DUAL, INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN LAS JEFATURAS DE DIVISIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	LOS ESTUDIANTES DESARROLLAN SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES POR LA ALTERNANCIA ENTRE ESCUELA Y EMPRESA ESTABLECIDO EN EL MODELO DUAL
	1.20 ESTABLECIMIENTO LA OFERTA EDUCATIVA PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE LA INDUSTRIA	PORCENTAJE DE SESIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN EN EL AÑO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE SESIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE SESIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN, CONCENTRADA EN EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	LAS EMPRESAS TOMAN EN CUENTA AMPLIAMENTE AL CAPITAL HUMANO DE LAS ESCUELAS
	1.21 VINCULACIÓN DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL INSTITUTO CON LA INDUSTRIA MEDIANTE PLATAFORMAS DE INFORMÁTICA	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS/TOTAL DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS PROGRAMADOS)*100	CONTROL DE ADQUISICIONES Y DESARROLLO DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS www.itstlaxco.tecnm.mx	LAS ACCIONES TECNOLÓGICAS PERMITEN REALIZAR EL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS DIGITALES PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE LAS EMPRESAS
	1.22 FORTALECIMIENTO DE COLABORACIÓN DE ACCIONES ENTRE LOS SECTORES, EDUCATIVO, LABORAL, EMPRESARIAL, SOCIAL Y GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO SESIONADAS ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PROGRAMADAS)*100	CARPETA DE EVIDENCIAS DE LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LOS DIFERENTES SECTORES, INFORMACIÓN CONCENTRADA EN LAS JEFATURAS DE DIVISIÓN. www.itstlaxco.tecnm.mx	IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICAS EN LAS MIPYMES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ENTRE LOS ENTES EDUCATIVOS, CON EL GOBIERNO ESTATAL, MUNICIPAL Y EMPRESARIAL CON EL FIN DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS PROFESIONALES
	1.23 PROMOCIÓN DE LA PREVENSIÓN DEL	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE TIK	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE CONCURSOS DE TIK	CARPETA DE CONCURSOS DE TIK	BRINDAR A LOS ESTUDIANTES Y A LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DELITO Y DESARROLLO HUMANO	TOKS PARA LA PREVENSIÓN DEL DELITO Y DESARROLLO HUMANO	OTRO PERIODO	TOKS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DESARROLLO HUMANO	TOKS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DESARROLLO HUMANO, RESPONSABLE	POBLACIÓN DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO, UN ENTORNO SANO PREVIENIENDO EL
	1.23 PROMOCIÓN DE LA PREVENSIÓN DEL DELITO Y DESARROLLO HUMANO	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE TIK TOKS PARA LA PREVENSIÓN DEL DELITO Y DESARROLLO HUMANO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	REALIDADOS/TOTAL DE CONCURSOS DE TIK TOKS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DESARROLLO HUMANO PROGRAMADOS)*100	DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN www.itstlaxco.tecnm.mx	DELITO Y CONSTRUYENDO LA PAZ
	1.24 INTERACCIÓN EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ (AC-257)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES PROVENIENTES DE ÁREAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA BECADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES PROVENIENTES DE ÁREAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA BECADOS/TOTAL DE ESTUDIANTES HOMBRES PROGRAMADOS PROVENIENTES DE ÁREAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA)*100	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS PUBLICADOS EN LAS PÁGINAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EN LA CARPETA FÍSICA DE BECAS 2025 QUE ESTA AL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO www.itstlaxco.tecnm.mx	DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION NORTE DEL ESTADO.
	1.25 INTERACCIÓN EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ (AC-257)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES PROVENIENTES DE ÁREAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA BECADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIANTES MUJERES PROVENIENTES DE ÁREAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA BECADOS/TOTAL DE ESTUDIANTES MUJERES PROGRAMADOS PROVENIENTES DE ÁREAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA)*100	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS PUBLICADOS EN LAS PÁGINAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EN LA CARPETA FÍSICA DE BECAS 2025 QUE ESTA AL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO www.itstlaxco.tecnm.mx	DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION NORTE DE TLAXCALA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	73. SECRETARÍA DE BIENESTAR					
PROYECTO	156 - 4C. DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A QUE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJOREN SUS ÍNDICES DE DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE NUTRICIÓN, APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR PARA TODOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO, CONEVAL, 2025 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO FAVORECE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LOCALIDADES CON 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL Y ACREDITACIÓN CON POBREZA EXTREMA, TIENEN ACCESO A ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO, CONEVAL, 2025 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO FAVORECE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD
<b>COMPONENTE</b>	1. PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES ENTREGADOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES ENTREGADOS/PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN REQUIERE CONOCER PRÁCTICAS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA PROMOVIDAS POR LOS PROYECTOS
	2. PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE PROYECTOS DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O	LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE	LAS PERSONAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS REQUIEREN
	COMUNIDADES INDÍGENAS ENTREGADOS	DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	COMUNIDADES INDÍGENAS ENTREGADOS/PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS PROGRAMADOS)*100	DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	PROYECTOS DE DESARROLLO, QUE SE ADAPTAN A SUS CONTEXTOS CULTURALES Y NECESIDADES ESPECÍFICAS PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y LA POBREZA
	3. PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL BANCO DE ALIMENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE EN LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS REALIZADOS/PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD Y EL APOYO CONTINUO DE LAS AUTORIDADES LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO
	4. MOLINOS ENTREGADOS A FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE POBREZA	PORCENTAJE DE FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RECIBEN MOLINOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MOLINOS A FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ENTREGADOS/NÚMERO DE MOLINOS A FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE POBREZA PROGRAMADOS)*100	LISTADO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MOLINOS FAMILIARES PARA TU BIENESTAR, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, ESTADO DE TLAXCALA, 2025	LAS FAMILIAS DEMANDAN PROYECTOS PARA INCREMENTAR SUS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS Y MEJORAR SU ACCESO A ALIMENTOS PROCESADOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DE APOYOS PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES RECIBIDAS/SOLICITUDES DE APOYOS PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES APROBADAS PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES ACUDEN A OFICINAS INSTITUCIONALES Y SOLICITAN EL APOYO
	1.2 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA LA CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUPERVISIONES PARA LA CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES REALIZADAS/SUPERVISIONES PARA LA	REPORTE DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES, DIRECCIÓN DE	LOS BENEFICIARIOS PROPORCIONAN INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS PROYECTOS Y APLICAN LAS RECOMENDACIONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	RURALES		CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES PROGRAMADAS)*100	DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	RESULTANTES PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LOS APOYOS RECIBIDOS
1.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMATORIA DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES INTEGRADOS/SUMATORIA DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	SE LOGRA UN EFICIENTE PROCESO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO
2.1 RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES VALIDADAS Y APROBADAS DE LOS PROYECTOS A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DE APOYOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS RECIBIDAS/SOLICITUDES DE APOYOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES APROBADAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES ACUDEN A OFICINAS INSTITUCIONALES Y SOLICITAN EL APOYO
2.2 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA LA CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUPERVISIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS REALIZADAS/SUPERVISI	REPORTE DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS, DIRECCIÓN	LAS PERSONAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS IMPLEMENTAN EFECTIVAMENTE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE
2.2 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	COMUNIDADES INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	ONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS PROGRAMADAS)*100	DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	ACUERDO CON LO PLANEADO, PERMITIENDO QUE LAS SUPERVISIONES VERIFIQUEN EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS Y EL AVANCE HACIA LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS
2.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMATORIA DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS INTEGRADOS/SUMATORIA DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EXPEDIENTES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO A PERSONAS O COMUNIDADES INDÍGENAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS PERSONAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS PROPORCIONAN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, FACILITANDO LA INTEGRACIÓN COMPLETA DE LOS EXPEDIENTES Y PERMITIENDO UN EFICIENTE PROCESO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO REALIZADO EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO
3.1 FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL PROCESO DE FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ETAPAS DEL PROCESO DE FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA COMPLETADAS/ETAPAS DEL PROCESO DE FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	DOCUMENTO FINAL FIRMADO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LAS AUTORIDADES ESTATALES Y LOS REPRESENTANTES DEL BANCO DE ALIMENTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO
3.2 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACTIVIDADES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE	INFORMES DE AVANCE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE	LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PERMITEN LA EJECUCIÓN DE LAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA	ALIMENTOS DE TLAXCALA REALIZADAS		TLAXCALA REALIZADAS/ACTIVIDADES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	TLAXCALA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	ACTIVIDADES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA
	3.3 INFORME FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SECCIONES DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA COMPLETADAS/SECCIONES DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA PROGRAMADAS)*100	INFORME FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	SE CUENTA CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y LA COLABORACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL BANCO DE ALIMENTOS DE TLAXCALA
	4.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ENTREGA DE MOLINOS A FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES INDÍGENAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES APROBADAS PARA MOLINOS FAMILIARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES MOLINOS FAMILIARES APROBADAS/NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES MOLINOS FAMILIARES RECIBIDAS)*100	REGISTRO DE SOLICITUDES APROBADAS DEL PROGRAMA DE MOLINOS FAMILIARES PARA TU BIENESTAR, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA, 2025	LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
	4.2 FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE MOLINOS FIRMADOS POR FAMILIAS BENEFICIARIAS	PORCENTAJE DE FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE MOLINOS FIRMADOS POR FAMILIAS BENEFICIARIAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE FORMATOS ENTREGA-RECEPCIÓN MOLINOS FIRMADOS/NÚMERO TOTAL DE FORMATOS ENTREGA-RECEPCIÓN MOLINOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADOS DEL PROGRAMA DE MOLINOS FAMILIARES PARA TU BIENESTAR, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA, 2025	LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS ACUDEN A RECIBIR LOS MOLINOS Y FIRMAN LOS FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LAS FECHAS Y LUGARES ESTABLECIDOS
	4.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MOLINOS	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES COMPLETOS DE BENEFICIARIOS DE MOLINOS FAMILIARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MOLINOS A FAMILIAS BENEFICIARIAS INTEGRADOS/NÚMERO	REPORTE DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE MOLINOS FAMILIARES PARA TU BIENESTAR, DIRECCIÓN	LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS MOLINOS PROPORCIONAN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA
ACTIVIDAD	FAMILIARES	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES COMPLETOS DE BENEFICIARIOS DE MOLINOS FAMILIARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	TOTAL DE EXPEDIENTES DE MOLINOS A FAMILIAS BENEFICIARIAS PROGRAMADOS)*100	DE DESARROLLO COMUNITARIO, SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA, 2025	INTEGRACIÓN DE SUS EXPEDIENTES MOLINOS FAMILIARES EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 77. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 157 - 4D. CONTROL ADMINISTRATIVO (CEAS)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN PBR-SED	RESULTADO DE DIAGNÓSTICO PBR-SED A ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DE TLAXCALA					
<b>PROPÓSITO</b>	LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA CEAS <a href="https://ceastlaxcala.gob.mx/documentos/?eefolder=documentos&amp;eelistid=1&amp;ee=1">https://ceastlaxcala.gob.mx/documentos/?eefolder=documentos&amp;eelistid=1&amp;ee=1</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS)*100	PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA CEAS <a href="https://ceastlaxcala.gob.mx/documentos/?eefolder=documentos&amp;eelistid=1&amp;ee=1">https://ceastlaxcala.gob.mx/documentos/?eefolder=documentos&amp;eelistid=1&amp;ee=1</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL REPORTE DE NÓMINA (ALTAS Y BAJAS) 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	PAGINA INSTITUCIONAL CEAS <a href="https://ceastlaxcala.gob.mx/documentos/?eefolder=documentos&amp;eelistid=1&amp;ee=1">https://ceastlaxcala.gob.mx/documentos/?eefolder=documentos&amp;eelistid=1&amp;ee=1</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS OFICIOS INGRESADOS A OMG EN 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA 66. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

PROYECTO 158 - 4E. INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE EL IMPULSO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	BASES DE DATOS DEL FORMATO 911 DE EDUCACIÓN SUPERIOR (INICIO DEL CICLO ESCOLAR), SEP. BASES DE DATOS DEL FORMATO 911 DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (INICIO DEL CICLO ESCOLAR)  <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000029#grafica</a>	LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE NIVEL SUPERIOR TIENE LA NECESIDAD DE UNA MEJORA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
PROPÓSITO	LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE FORTALECEN LA EFICIENCIA TERMINAL	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE EGRESADOS DE LAS INGENIERÍAS 2025 / DE LA UPTREP / TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL CUATRIMESTRE A LAS INGENIERÍAS 2021 DE LA UPTREP) * 100	ARCHIVOS DE EGRESADOS 2025, (SECRETARÍA ACADÉMICA)  <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a>	LOS ALUMNOS DE LA UPTREPA CREDITAN DE MANERA FAVORABLE SUS MATERIAS Y CONCLUYEN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
	1. INCREMENTO EN LA MATRÍCULA DE ALUMNOS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CAPTADOS EN LA UPTREP	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS DE NUEVO INGRESO 2025 / TOTAL DE ALUMNOS SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO 2025 A LA UPTREP) * 100	EXPEDIENTES DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO 2025, (DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES)  <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a>	LOS ASPIRANTES A LAS INGENIERÍAS DE LA UPTREP SE INSCRIBEN CON LA CONVICCIÓN DE CONCLUIR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS
	2. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA QUE LOS ALUMNOS REALICEN SUS ESTANCIAS Y ESTADÍAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE REALIZAN ESTANCIAS Y ESTADÍAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS QUE REALIZAN ESTANCIAS Y ESTADÍAS 2025 / TOTAL DE ALUMNOS QUE DEBEN REALIZAR ESTANCIAS Y ESTADÍAS 2025) * 100	EXPEDIENTES DE ALUMNOS 2025, (DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN)  <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a> <a href="https://uptrepreregionponiente.e">du.mx/index.html</a>	LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD SON ACEPTADOS POR EL SECTOR PRODUCTIVO PARA REALIZAR SUS ESTANCIAS Y ESTADÍAS, ASIMISMO LOGRANDO EL INGRESO AL CAMPO LABORAL
	3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS 2025 / TOTAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMADOS 2025) * 100	CARPETA DE PROYECTOS 2025, (DIRECTORES DE CARRERAS)  <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a> <a href="https://uptrepreregionponiente.e">du.mx/index.html</a>	LOS DOCENTES DE LA UPTREP, FORTALECEN TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS
	4. EVENTOS TEMÁTICOS CON TEMAS EN DIVERSIDAD SOCIAL EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO	PORCENTAJE DE EVENTOS TEMÁTICOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE EVENTOS TEMÁTICOS REALIZADOS 2025 / TOTAL DE EVENTOS TEMÁTICOS PROGRAMADOS 2025) * 100	CARPETA DE EVENTOS TEMÁTICOS 2025, (UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO)  <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a> <a href="https://uptrepreregionponiente.e">du.mx/index.html</a>	LOS ALUMNOS REQUIEREN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DONDE PUEDAN FORTALECER SU EDUCACIÓN
	1.1 ALUMNAS MUJERES DE NUEVO INGRESO QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNAS MUJERES DE NUEVO INGRESO QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASPIRANTES MUJERES INSCRITAS QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN / TOTAL DE ASPIRANTES INSCRITOS) * 100	REPORTE DE ALUMNAS INSCRITAS DE NUEVO INGRESO QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN 2025, (DIRECTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS)  <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a>	LAS ASPIRANTES INSCRITAS A LAS INGENIERÍAS DE LA UPTREP REQUIEREN ASISTIR A CURSO DE INDUCCIÓN PARA CONOCER LOS PROCESOS Y SERVICIOS, ASI COMO LOS PERFILES DE INGRESO Y EGRESO
	1.2 SESIONES DE ASESORÍA PARA ALUMNOS QUE REQUIEREN	PORCENTAJE DE SESIONES DE ASESORÍA PARA ALUMNOS QUE LO REQUIEREN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(TOTAL DE SESIONES DE ASESORÍA REALIZADAS PARA ALUMNOS QUE REQUIEREN / TOTAL DE SESIONES DE ASESORÍA PROGRAMADAS) * 100	LISTAS DE ALUMNOS ATENDIDOS EN ASESORÍAS 2025, (DIRECTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS)  <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a> <a href="https://uptrepreregionponiente.e">du.mx/index.html</a>	LA UPTREP DETECTA ALUMNOS CON PROBLEMAS ACADÉMICOS QUE REQUIEREN ASESORÍAS
	1.3 ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE	PORCENTAJE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE REALIZADOS 2025 / TOTAL DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y	LISTAS DE ASISTENCIA A CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE, PLANTILLA DOCENTE 2025, (DEPARTAMENTO DE	LOS DOCENTES DE LA UPTREP SOLICITAN CURSOS DEACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				CAPACITACIÓN DOCENTE PROGRAMADOS 2025)*100	RECURSOS HUMANOS) <a href="https://uptrepreregionponiente.edu.mx/index.html">https://uptrepreregionponiente.edu.mx/index.html</a>	
1.4 EVENTOS CON TEMÁTICAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO	PORCENTAJE DE EVENTOS CON TEMÁTICAS DE FORMACIÓN INTEGRAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE EVENTOS TEMÁTICOS REALIZADOS 2025/NÚMERO DE EVENTOS TEMÁTICOS PROGRAMADOS 2025)*100	REPORTES DE EVENTOS CON TEMÁTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL. LISTA DE ASISTENCIA DE ALUMNOS A EVENTOS CON TEMÁTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL 2025, (DEPARTAMENTO DE TUTORÍAS)	LOS ALUMNOS TIENEN UNA PARTICIPACIÓN EFICAZ EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A SU FORMACIÓN ACADÉMICA	
1.5 VISITAS DE	PORCENTAJE DE VISITAS	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE VISITAS DE	OFICIO DE	LOS ALUMNOS DE	

ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR	EFICIENCIA / OTRO PERIODO	ORIENTACIÓN VOCACIONAL REALIZADAS 2025/TOTAL DE VISITAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PROGRAMADAS 2025)*100	AUTORIZACIÓN DE VISITA PARA EJERCICIO VOCACIONAL Y SOPORTE FOTOGRÁFICO 2025, (DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN)	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SE INTERESAN EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	
1.6 DIAGNOSTICAR Y PROMOVER MESAS DE TRABAJO PARA REDISEÑAR O CREAR PROGRAMAS DE ESTUDIO	PORCENTAJE DE SESIONES DE MESAS DE TRABAJO PARA REDISEÑAR O CREAR PROGRAMAS DE ESTUDIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE SESIONES DE MESAS DE TRABAJO PARA REDISEÑAR O CREAR PROGRAMAS DE ESTUDIO 2025/NÚMERO DE SESIONES DE MESAS DE TRABAJO PARA REDISEÑAR O CREAR PROGRAMAS DE ESTUDIO 2025)*100	LISTA DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE SESIONES DE MESAS DE TRABAJO PARA REDISEÑAR O CREAR PROGRAMAS DE ESTUDIO 2025, (DIRECTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y SECRETARÍA ACADÉMICA)	LOS DOCENTES MEDIANTE ESPACIOS DE TRABAJO BUSCAN FORTALEZCAR SU CALIDAD EDUCATIVA	
1.7 AMPLIAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR EL DEPORTE Y LA CULTURA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2025/NÚMERO DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMADAS 2025)*100	SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2025, (DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES)	ALGUNAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON NECESIDAD DE AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO	
1.8 ALUMNOS HOMBRES DE NUEVO INGRESO QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS HOMBRES DE NUEVO INGRESO QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASPIRANTES HOMBRES INSCRITOS QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN/TOTAL DE ASPIRANTES INSCRITOS)*100	REPORTES DE INSCRITOS DE NUEVO INGRESO QUE RECIBIERON CURSO DE INDUCCIÓN 2025, (DIRECTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS)	LOS ASPIRANTES INSCRITOS A LAS INGENIERÍAS DE LA UPTREP REQUIEREN ASISTIR A CURSO DE INDUCCIÓN PARA CONOCER LOS PROCESOS Y SERVICIOS, ASI COMO LOS PERFILES DE INGRESO Y EGRESO	
2.1 SESIONES DE TUTORÍAS COMO ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	PORCENTAJE DE SESIÓN DE TUTORÍAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(TOTAL DE SESIONES DE TUTORÍA REALIZADAS 2025/TOTAL DE SESIONES DE TUTORÍA PROGRAMADAS 2025)*100	LISTA DE ALUMNOS ATENDIDOS EN TUTORÍAS 2025, (DEPARTAMENTO DE TUTORÍAS)	LA UNIVERSIDAD UPTREP DETECTA ALUMNOS CON NECESIDAD DE SESIONES TUTORIALES	
2.2 CONVENIOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO ACORDE A LAS INGENIERÍAS Y LICENCIATURAS OFERTADAS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	PORCENTAJE DE CONVENIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CONVENIOS REALIZADOS 2025/NÚMERO DE CONVENIOS PROGRAMADOS 2025)*100	CONVENIOS FIRMADOS, REGISTRO DE CONVENIOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO 2025, (DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN)	SE OBTUVO PARTICIPACIÓN ACTIVA POR PARTE DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS CON EL SECTOR EDUCATIVO	
2.3 COLOCACIÓN DEL ALUMNO EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE ACUERDO A SU PERFIL PROFESIONAL EN SU	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESTADÍA DENTRO DEL SECTOR PRODUCTIVO ACORDE A SU PERFIL PROFESIONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN ESTADÍA 2025/NÚMERO DE ALUMNOS PROGRAMADOS PARA	LISTA DE ALUMNOS EN ESTADÍA 2025, (DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN)	LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADÍA PRACTICAN Y DESARROLLAN SU PERFIL PROFESIONAL EN	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PROCESO DE ESTADÍA			REALIZAR ESTADÍA 2025)*100	<a href="https://du.mx/index.html">du.mx/index.html</a>	EL SECTOR PRODUCTIVO
	2.4 CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN DUAL	PORCENTAJE DE CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN DUAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CONVENIOS DE MODELO DE EDUCACIÓN DUAL REALIZADOS 2025/NÚMERO DE CONVENIOS DE MODELO DE EDUCACIÓN DUAL PROGRAMADOS 2025)*100	CONVENIOS FIRMADOS. REGISTRO DE CONVENIOS CON EMPRESAS 2025, (DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN) <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a>	SE OBTUVO PARTICIPACIÓN ACTIVA POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON EL SECTOR EDUCATIVO
	3.1 REALIZAR VISITAS INDUSTRIALES	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE VISITAS INDUSTRIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE VISITAS INDUSTRIALES REALIZADAS 2025/NÚMERO DE VISITAS INDUSTRIALES PROGRAMADAS 2025)*100	REGISTRO Y REPORTE DE VISITAS REALIZADAS 2025, (DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN) <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a> <a href="https://du.mx/index.html">du.mx/index.html</a>	SE IDENTIFICAN EMPRESAS COMPROMETIDAS Y CON PUERTAS ABIERTAS PARA QUE LOS ALUMNOS ESTEN REALIZANDO LAS VISITAS INDUSTRIALES
	3.2 SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS ALUMNOS REFUERZEN SUS CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO 2025/TOTAL DE SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO 2025)*100	SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO 2025, (SECRETARÍA ACADÉMICA Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES) <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a> <a href="https://du.mx/index.html">du.mx/index.html</a>	NECESIDAD DE LABORATORIOS ÓPTIMOS PARA QUE LOS ALUMNOS REFUERZEN SUS CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS
	3.3 GENERAR PLÁTICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN LAS INGENIERÍAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN LAS INGENIERÍAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLATICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN LAS INGENIERÍAS 2025)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2025, (DIRECTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS) <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a> <a href="https://du.mx/index.html">du.mx/index.html</a>	LOS ALUMNOS COMPARTEN EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS CON LA COMUNIDAD
	3.4 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN A DOCENTES	PORCENTAJE DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN A DOCENTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN A DOCENTES REALIZADOS 2025/TOTAL DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN A DOCENTES PROGRAMADOS EN LA UPTREP 2025)*100	REGISTRO DE ASISTENCIA A CURSOS DE CAPACITACIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2025, (RECURSOS HUMANOS Y SECRETARÍA ACADÉMICA) <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a>	LA PLANTILLA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE REQUIERE OFERTAR UNA MAYOR CALIDAD EDUCATIVA A LOS ALUMNOS
	3.5 REALIZAR SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO O MODERNIZACIÓN EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO O MODERNIZACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE DE REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO O MODERNIZACIÓN 2025/TOTAL DE SOLICITUDES DE DE REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO O MODERNIZACIÓN 2025)*100	SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO O MODERNIZACIÓN 2025, ( DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES) <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a> <a href="https://du.mx/index.html">du.mx/index.html</a>	LOS ALUMNOS REQUIEREN MEJORES INSTALACIONES EDUCATIVAS
	4.1 COADYUVAR CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER EVENTOS PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE EVENTOS PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA 2025/NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA 2025)*100	REPORTE DE CURSOS SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO. LISTA DE ASISTENCIA DE ALUMNOS A CURSOS SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO, 2025 (DEPARTAMENTO DE TUTORÍAS Y RESPONSABLE DE COMITÉ DE EQUIDAD Y GÉNERO) <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a>	LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD REQUIEREN INFORMACIÓN DE CONCIENTIZACIÓN RESPECTO AL TEMA DE IGUALDAD DE GÉNERO
	4.2 EVENTOS TEMÁTICOS SOBRE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y ASÍ DIFUNDIR LAS ACCIONES TOMADAS	PORCENTAJE DE EVENTOS PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DEL DELITO 2025/NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DEL	REPORTE DE CONFERENCIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. LISTA DE ASISTENCIA DE ALUMNOS A CONFERENCIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO 2025,	LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD REQUIEREN TEMAS QUE CONCIENTICEN RESPECTO AL TEMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		DELITO 2025)*100 (DEPARTAMENTO DE TUTORÍAS Y RESPONSABLE DE COMITÉ DE EQUIDAD Y GÉNERO) <a href="https://uptrepreregionponiente.e">https://uptrepreregionponiente.e</a>				
	4.3 DIFUSIÓN DE CAMPAÑA SOBRE NÚMEROS DE EMERGENCIA EN AULAS Y OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS SOBRE NÚMEROS DE EMERGENCIAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS SOBRE NÚMEROS DE EMERGENCIAS 2025/TOTAL DE CAMPAÑAS SOBRE NÚMEROS DE EMERGENCIAS PROGRAMADAS EN LA UPTREP 2025)*100	REPORTE DE CAMPAÑAS SOBRE NÚMEROS DE EMERGENCIAS. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CAMPAÑAS SOBRE NÚMEROS DE EMERGENCIAS 2025. (DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES)	LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD REQUIEREN TEMAS DONDE SE CONCIENTICEN RESPECTO AL TEMA DE NÚMEROS DE EMERGENCIAS
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						

**DEPENDENCIA** 27. SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**PROYECTO** 159 - 4F. CONTROL ADMINISTRATIVO (SESESP)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED, SHCP. EJERCICIO FISCAL 2025 <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
FIN	DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED, SHCP. EJERCICIO FISCAL 2025 <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+0-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA. EJERCICIO FISCAL 2025. TOMO III PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PAGINA INSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EJERCICIO FISCAL 2025 <a href="https://cesesptlax.gob.mx/metasyobjetivos.php">https://cesesptlax.gob.mx/metasyobjetivos.php</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/NÚMERO DE	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	LOS RECURSOS HUMANOS	RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO		PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO EL RESGUARDO DE SYA, EJERCICIO 2025	GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, EJERCICIO FISCAL 2025, TOMO III PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE REQUISICIONES AUTORIZADAS/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA

**PROYECTO** 160 - 4G. ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL AUMENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA, MEDIANTE MECANISMOS PARA LA PRESTACIÓN DE	ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA AL NACER EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	INDICE DE ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACION TLAXCALTECA	INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS 2010-2030 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN <a href="http://www.intranet.saludtlax.gob.mx">http://www.intranet.saludtlax.gob.mx</a>	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA PARA AUMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD

FIN	SERVICIOS DE SALUD	ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA EN LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	INDICE DE ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACION TLAXCALTECA	INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS 2010-2030 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN <a href="http://www.intranet.saludtlax.gob.mx">http://www.intranet.saludtlax.gob.mx</a>	DE VIDA
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA GOZA DE BUENA SALUD FÍSICA POR LA APLICACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE LA REGULACIÓN SANITARIA EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE RIESGOS SANITARIOS REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE RIESGOS SANITARIOS PROGRAMADAS)*100	RESULTADOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS (SIACON) <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coepnist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coepnist/</a>	LOS NEGOCIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY DE SALUD CUMPLEN CON LA REGULACIÓN SANITARIA
COMPONENTE	1. NORMATIVA SANITARIA ACTUALIZADA Y SOCIALIZADA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL OPERATIVO PARA EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANIZACIONES CIVILES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(TOTAL DE CAPACITACIONES REALIZADAS AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANIZACIONES CIVILES /NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	CARTA DESCRIPTIVA, EVALUACIONES INICIALES, EVALUACIONES FINALES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coepnist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coepnist/</a>	LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL ESTADO ESTÁN INTERESADOS EN ACTUALIZARSE EN LA NORMATIVA SANITARIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			coe		
2. PLANOS Y MAPAS DE RIESGOS SANITARIOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PLANOS DE MANEJO DE RIESGO ELABORADOS Y ACTUALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLANOS DE MANEJO DE RIESGO ENTREGADOS/NÚMERO DE PLANOS DE MANEJO DE RIESGOS PROGRAMADOS)*100	PLANOS DE MANEJO DE RIESGOS ACTUALIZADOS Y ENTREGADOS <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	LOS PROPIETARIOS DE NEGOCIOS DE BIENES O SERVICIOS PARTICULARES COLABOREN CON LA COEPRIST EN OTORGAR MUESTREOS DE AGUA Y ALIMENTOS
3. ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SALUD AMBIENTAL, INSUMOS PARA LA SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y PUBLICIDAD VERIFICADOS	PORCENTAJE DE VISITAS DE VERIFICACIÓN GENERAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACTAS DE VERIFICACIÓN GENERAL REALIZADA/NÚMERO DE VERIFICACIONES PROGRAMADAS)*100	RELACIÓN DE ÓRDENES DE VERIFICACIÓN GENERAL REALIZADAS, DIRECCIÓN JURÍDICA <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-laproteccion-contra-riesgossanitarios-del-estado-deltlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-laproteccion-contra-riesgossanitarios-del-estado-deltlaxcala-coeprist/</a>	EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO NO PONE OBSTÁCULOS PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES
4. PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS/NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS INICIADOS)*100	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS, DIRECCIÓN JURÍDICA <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ATIENDEN EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO INICIADO POR LA COEPRIST
5. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO	PORCENTAJE DE MONITOREO DE CLORO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MONITOREOS DE CLORO DENTRO DE NORMA/NÚMERO DE MONITOREOS DE CLORO PROGRAMADOS)*100	INFORME MENSUAL DEL PROYECTO DE AGUA DE CALIDAD BACTERIOLÓGICA, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	LAS COMUNIDADES PERMITEN LA CLORACIÓN DEL AGUA
1.1 DIFUSIÓN AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANIZACIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA LO REFERENTE A LAS NORMAS SANITARIAS	PORCENTAJE DE MATERIAL DE DIFUSIÓN IMPRESA OTORGADO AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANIZACIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MATERIAL DE DIFUSIÓN IMPRESO OTORGADO/MATERIAL DE DIFUSIÓN IMPRESO)*100	RELACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN IMPRESA ENTREGADO + EVIDENCIA FOTOGRÁFICA <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL ESTADO ESTÁN INTERESADOS EN ACTUALIZARSE EN LA NORMATIVA SANITARIA
1.2 INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA EN EL	PORCENTAJE DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SESIONES DE LOS COMITÉS DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA REALIZADAS/NÚMERO DE SESIONES DE LOS	MINUTAS DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA, FOMENTO SANITARIO	EL INTERÉS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN EL TEMA DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA
SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	COMITÉS DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA PROGRAMADAS)*100	<a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	EL INTERÉS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN EL TEMA DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA
1.3 PROMOCIÓN DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE A TRAVÉS DE CURSOS Y VIDEOCONFERENCIAS NACIONALES AL PERSONAL DE LA COMISIÓN	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EXTERNAS EN PREVENCIÓN SANITARIA AL PERSONAL DE LA COMISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES EXTERNAS REALIZADAS/NÚMERO DE INVITACIONES DE CAPACITACIÓN EXTERNAS RECIBIDAS)*100	RELACIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL A LAS CAPACITACIONES, DIRECCIÓN DE FOMENTO SANITARIO <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-delestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	EL PERSONAL DE LA COEPRIST MUESTRA INTERÉS EN ACTUALIZARSE EN LA NORMATIVIDAD SANITARIA
2.1 ANALIZADOS RESULTADOS DEL MUESTREO DE PRODUCTOS, SERVICIOS	PORCENTAJE DE MAPAS DE RIESGO ELABORADOS Y ACTUALIZADOS DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MAPAS DE RIESGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y RIESGOS AMBIENTALES	MAPAS DE RIESGOS ACTUALIZADOS Y ENTREGADOS, DIRECCIÓN DE	LOS PROPIETARIOS DE NEGOCIOS DE BIENES O SERVICIOS PARTICULARES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	Y RIESGOS AMBIENTALES	PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y RIESGOS AMBIENTALES		ENTREGADOS/NÚMERO DE MAPAS DE RIESGOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y RIESGOS AMBIENTALES PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS SANITARIOS <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	COLABOREN CON LA COEPRIST EN OTORGAR MUESTROS DE AGUA Y ALIMENTOS
	2.2 ANALIZADAS ACTAS DE VERIFICACIÓN EN LAS MATERIAS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA	PORCENTAJE DE MAPAS DE RIESGO ELABORADOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MAPAS DE RIESGO ENTREGADOS/NÚMERO DE MAPAS DE RIESGOS PROGRAMADOS)*100	MAPAS DE RIESGOS ENTREGADOS, DIRECCIÓN DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS SANITARIOS  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO NO PONE OBSTÁCULOS PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES
	3.1 REALIZADAS VISITAS DE VERIFICACIÓN CON VIDEOGRABACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS	PORCENTAJE DE VISITAS DE VERIFICACIÓN CON VIDEOGRABACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN CON VIDEOGRABACIÓN EMITIDAS/NÚMERO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN CON VIDEOGRABACIÓN PROGRAMADAS)*100	ÓRDENES DE ACTAS DE VERIFICACIÓN RECIBIDAS, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PONE OBSTÁCULOS PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES
	3.2 COMPROBADO Y VERIFICADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD UNA VEZ QUE EL ESTABLECIMIENTO HAYA SIDO VERIFICADO	PORCENTAJE DE COMPROBACIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE COMPROBACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE COMPROBACIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME MENSUAL DEL SISPA, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PONE OBSTÁCULOS PARA REALIZAR LA COMPROBACIÓN
	3.3 REALIZADO MUESTREO EN PRODUCTOS Y SERVICIOS Y SALUD AMBIENTAL	PORCENTAJE DE MUESTRAS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS Y SALUD AMBIENTAL TOMADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MUESTRAS TOMADAS/NÚMERO DE MUESTRAS PROGRAMADOS)*100	INFORME DE MUESTRAS TOMADAS <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO PROPORCIONA LAS MUESTRAS SOLICITADAS
	4.1 EMITIDOS DICTÁMENES DE VISITAS DE VERIFICACIÓN GENERALES PARA CONSTATAR QUE SE APEGUEN A LA NORMATIVA SANITARIA	PORCENTAJE DE DICTÁMENES EMITIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DICTÁMENES REALIZADOS/NÚMERO DE ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMPROBACIÓN RECIBIDAS)*100	INFORME MENSUAL DEL SISPA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	LOS USUARIOS OTORGUEN LOS DATOS CORRECTOS A LOS VERIFICADORES
	4.2 EMITIDOS DICTÁMENES DE LAS VISITAS DE COMPROBACIÓN REALIZADAS Y VERIFICAR QUE SE APEGUEN A LA NORMATIVA	PORCENTAJE DE DICTÁMENES EMITIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DICTÁMENES REALIZADOS/NÚMERO DE ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMPROBACIÓN RECIBIDAS)*100	INFORME MENSUAL DEL SISPA, DIRECCIÓN JURÍDICA  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	LOS USUARIOS OTORGUEN LOS DATOS CORRECTOS A LOS VERIFICADORES
	4.3 INICIADO PROCEDIMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS INICIADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JURÍDICO	BITÁCORA DE NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, DIRECCIÓN JURÍDICA	LOS USUARIOS RECONOZCAN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS A LA NORMATIVIDAD EN
ACTIVIDAD	4.3 INICIADO PROCEDIMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS INICIADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	ADMINISTRATIVO/NÚMERO DE INICIOS DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS)*100	<a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	TEMAS DE SALUD
	4.4 USUARIO VERIFICADO Y NOTIFICADO POR LAS	PORCENTAJE DE OFICIOS NOTIFICADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE OFICIOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO	BITÁCORA DE NOTIFICACIONES DE INICIO DE	LOS USUARIOS ATIENDAN EN TIEMPO Y FORMA LOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN SU ESTABLECIMIENTO			REALIZADO/NÚMERO DE OFICIOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO EMITIDOS)*100	PROCEDIMIENTO, DIRECCIÓN JURÍDICA <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comision-estatal-para-laproteccion-contra-riesgos-sanitarios-del-estado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comision-estatal-para-laproteccion-contra-riesgos-sanitarios-del-estado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	PROCEDIMIENTOS NOTIFICADOS
	5.1 REALIZADAS JORNADAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN DISTINTAS LOCALIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y AIRE	PORCENTAJE DE JORNADAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN DISTINTAS LOCALIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y AIRE REALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(JORNADAS DE SANEAMIENTO BÁSICO REALIZADO/JORNADAS DE SANEAMIENTO BÁSICO PROGRAMADAS)*100	INFORME DE INDICADORES DE SANEAMIENTO BÁSICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	LA POBLACIÓN DEL ESTADO CUENTAN CON EL INTERÉS DE ACUDIR A LAS JORNADAS DE SANEAMIENTO
	5.2 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS MÓDULOS DE LA SALA INTERACTIVA DEL AGUA	PORCENTAJE DE MÓDULOS INTERACTIVOS ACTUALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTUALIZACIONES A LOS MÓDULOS DE LA SALA INTERACTIVA REALIZADAS/NÚMERO DE ACTUALIZACIONES A LOS MÓDULOS DE LA SALA INTERACTIVA PROGRAMADAS)*100	INFORME DE MANTENIMIENTO REALIZADO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	LA POBLACIÓN VISITANTE A LA SALA INTERACTIVA HAGA BUEN USO DE LAS INSTALACIONES
	5.3 SUMINISTRADO HIPOCLORITO DE CALCIO A LAS COMUNIDADES DESIGNADAS	PORCENTAJE DE HIPOCLORITO DE CALCIO SUMINISTRADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO SUMINISTRADO/KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO PROGRAMADO)*100	INFORME DE INDICADORES, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	CONTAR CON EL HIPOCLORITO DE CALCIO NECESARIO PARA SU DISTRIBUCIÓN
	5.4 FORTALECIMIENTO EN EL ESTADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DOSIFICADORES Y DE LOS TANQUES CISTERNA DE HIPOCLORITO DE SODIO EN LOS CENTROS DE ACOPIO	PORCENTAJE DE KITS DE REFACCIONES A EQUIPOS DOSIFICADORES INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE KITS DE REFACCIONES INSTALADOS/NÚMERO DE KITS DE REFACCIONES PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	CONTAR LA COEPRIST CON LOS KITS DE REFACCIONES NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS DOSIFICADORES
	5.5 SUMINISTRADO HIPOCLORITO DE SODIO A LOS 9 CENTROS DE ACOPIO EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE HIPOCLORITO DE SODIO SUMINISTRADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO SUMINISTRADO/KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO PROGRAMADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA  <a href="https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/">https://www.saludtlax.gob.mx/portal/index.php/comisionestatal-para-la-proteccioncontra-riesgos-sanitarios-deleestado-de-tlaxcala-coeprist/</a>	CONTAR LA COEPRIST CON EL SUFICIENTE HIPOCLORITO DE SODIO NECESARIO PARA SU DISTRIBUCIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 161 - 4H. CONTROL ADMINISTRATIVO (SIA)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA SHCP <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA SHCP <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	LINK DE LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN SU PÁGINA INSTITUCIONAL, CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO (GOBIERNO CENTRAL)  <a href="https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=10&amp;option=com_content&amp;view=article&amp;id=34&amp;Itemid=73&amp;ret=ind">https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=10&amp;option=com_content&amp;view=article&amp;id=34&amp;Itemid=73&amp;ret=ind</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	LINK DE LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN SU PÁGINA INSTITUCIONAL, CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO (GOBIERNO CENTRAL)  <a href="https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=10&amp;option=com_content&amp;view=article&amp;id=34&amp;Itemid=73&amp;ret=ind.ex.php">https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=10&amp;option=com_content&amp;view=article&amp;id=34&amp;Itemid=73&amp;ret=ind.ex.php</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	LINK DE LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN SU PÁGINA INSTITUCIONAL, CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO (GOBIERNO CENTRAL)  <a href="https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=10&amp;option=com_content&amp;view=article&amp;id=34&amp;Itemid=73&amp;ret=ind">https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=10&amp;option=com_content&amp;view=article&amp;id=34&amp;Itemid=73&amp;ret=ind</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	80. ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROYECTO</b>	162 - 4I. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS DEL ESTADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON LOS SUJETOS OBLIGADOS Y CON LA POBLACIÓN EN GENERAL MEDIANTE LA TRANSPARENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES PARA CUMPLIR CON LA LEY DE ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA	INFORME ANUAL PRESENTADO PARA RENDIR CUENTAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	INFORME ANUAL PRESENTADO PARA RENDIR CUENTAS	REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	SE TRANSPARENTA LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN EN GENERAL RECIBE INFORMACIÓN DE INTERÉS ARCHIVÍSTICO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACERVO ATENDIDAS/NÚMERO DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DE LOS DEPARTAMENTOS DE	LA POBLACIÓN EN GENERAL SE INTERESA EN CONOCER LA RIQUEZA DOCUMENTAL

PROPÓSITO	HISTÓRICO DOCUMENTAL EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE ARCHIVOS	INFORMACIÓN DE ACERVOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	SOLICITUDES DE ACERVO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO HISTÓRICO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL	HISTÓRICA
	1. ARCHIVO HISTÓRICO ORGANIZADO	CATÁLOGO ORGANIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	CATÁLOGO ORGANIZADO	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO	NECESIDAD DE UNA ADECUADA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES MEDIANTE EL CATÁLOGO ÚNICO
	2. ARCHIVO GENERAL CONFORMADO	PORCENTAJE DE SUJETOS OBLIGADOS INTEGRADOS EN EL ARCHIVO GENERAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS REVISADOS/NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS RECEPCIONADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL	SE REALIZA UNA ADECUADA CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL
	3. CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES TRANSVERSALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y DIFUSIÓN	SE CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	1.1 ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES	PORCENTAJE DE CAJAS CLASIFICADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAJAS CLASIFICADAS/NÚMERO DE CAJAS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONOCER LA INFORMACIÓN HISTÓRICA QUE SE RESGUARDA
	1.2 PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN	PORCENTAJE DE IMÁGENES DIGITALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE IMÁGENES DIGITALIZADAS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO	SE GENERA RESPALDO ELECTRÓNICO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA
	1.3 PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INVESTIGACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE INVESTIGACIONES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO	LA POBLACIÓN INTERESADA BUSCA CONOCER LA DOCUMENTACIÓN CON VALIDEZ HISTÓRICA
	1.4 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN MATERIA DE ARCHIVO HISTÓRICO	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO	EL "AGHET" BUSCA UN ACERCAMIENTO CON LA POBLACIÓN LLEVANDO EL CONOCIMIENTO DE DATOS DE INTERÉS HISTÓRICO
	2.1 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA	PROGRAMA ANUAL ACTUALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PROGRAMA ANUAL ACTUALIZADO	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ARCHIVISTICO ESTATAL	LOS SUJETOS OBLIGADOS SE INTERESAN EN REFORZAR EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
	2.2 CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ARCHIVOS DE TRAMITE Y ARCHIVOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A LOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE	LOS SUJETOS OBLIGADOS SE INTERESAN EN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DE CONCENTRACIÓN	SUJETOS OBLIGADOS		DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	DESARROLLO ARCHIVISTICO ESTATAL	RECIBIR CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ARCHIVOS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN
	2.3 REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS A LOS INTERESADOS EN CONOCER EL PROCESO DE MATERIA ARCHIVÍSTICA	PORCENTAJE DE VISITAS GUIADAS A INTERESADOS EN CONOCER EL PROCESO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VISITAS GUIADAS REALIZADAS/NÚMERO DE VISITAS GUIADAS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ARCHIVISTICO ESTATAL	LOS VISITANTES SE INTERESAN EN CONOCER EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL
	3.1 DIFUSIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DOCUMENTAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE LA MEMORIA HISTÓRICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN REDES SOCIALES REFERENTE A LA MEMORIA HISTÓRICA/PUBLICACIONES PROGRAMADAS EN REDES SOCIALES REFERENTE A MEMORIA HISTÓRICA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y DIFUSIÓN	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONOCER LA HISTORIA DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN DIGITAL
	3.2 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA POR EL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE DIPTICOS CON NÚMEROS DE EMERGENCIA ENTREGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(DÍPTICOS CON NÚMEROS DE EMERGENCIA ENTREGADOS/DÍPTICOS CON NÚMERO DE EMERGENCIA PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y DIFUSIÓN	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUE BRINDAN SOPORTE PSICOLÓGICO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO
	3.3 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE LA POBLACIÓN USUARIA	PORCENTAJE DE CARTELES COLOCADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CARTELES COLOCADOS/NÚMERO CARTELES PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA,	LA POBLACIÓN USUARIA DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA
	3.3 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE LA POBLACIÓN USUARIA	PORCENTAJE DE CARTELES COLOCADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CARTELES COLOCADOS/NÚMERO CARTELES PROGRAMADOS)*100	INFORMÁTICA Y DIFUSIÓN	SE INTERESA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS
	3.4 PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES REALIZADAS/NÚMERO DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y DIFUSIÓN	LOS VISITANTES DE REDES SOCIALES CONOCEN LA INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 59. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 163 - 4J. FAETA\_FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN EN TLAXCALA A UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA, INCLUSIVA, INTERCULTURAL E INTEGRAL	TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN 2025	PÁGINA DEL SAE <a href="http://sae.conalep.edu.mx/desc_arga">http://sae.conalep.edu.mx/desc_arga</a> ; <a href="http://www.gob.mx/conapo">http://www.gob.mx/conapo</a>	EXISTE EN TLAXCALA LAS CONDICIONES SOCIALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y DE SALUD ESTABLES
<b>PROPÓSITO</b>	LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CONCLUYEN SU PLAN DE ESTUDIOS EN TRES AÑOS	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL DEL CONALEP	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS DE LA GENERACIÓN QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN PLANTELES CONALEP FINANCIADO CON RECURSOS FAETA EN TLAXCALA/TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN PLANTELES CONALEP FINANCIADOS CON RECURSO DEL FAETA EN EL PERIODO 1 DE TLAXCALA)*100	PÁGINA SAE página sae disponible en: <a href="http://sae.conalep.edu.mx/desc_arga/">http://sae.conalep.edu.mx/desc_arga/</a> bajo resguardo del área de servicios educativos o equivalente del colegio estatal (sistema interno)	LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL CONALEP MANTIENEN EL INTERÉS POR EDUCARSE, LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL CONALEP CUENTAN CON LAS CONDICIONES
<b>COMPONENTE</b>	1. PLANTELES CONALEP CON SERVICIOS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DEL CONALEP EN LA ENTIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EGRESADOS DE SECUNDARIA MATRICULADOS EN	PAGINA SAE: ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y ESCOLARES <a href="http://sae.conalep.edu.mx">http://sae.conalep.edu.mx</a>	EXISTE DEMANDA DE LOS JÓVENES PARA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PERTINENTES Y RELEVANTES PROPORCIONADOS A ALUMNOS RECIÉN EGRESADOS DE SECUNDARIA	FEDERATIVA		CONALEP FINANCIADOS CON RECURSOS FAETA EN TLAXCALA EN EL AÑO/TOTAL DE EGRESADOS DE SECUNDARIA EN EL AREA DE INFLUENCIA EN EL PERIODO T)*100		INGRESAR AL CONALEP
	2. LA MATRÍCULA DE ALUMNOS EN PLANTELES CONALEP RECIBEN SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y RELEVANTES	PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DEL CONALEP EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MATRICULA ATENDIDA EN PLANTELES CONALEP FINANCIADOS CON RECURSO FAETA EN TLAXCALA EN EL AÑO T/TOTAL MATRÍCULA EN PLANTELES CONALEP FINANCIADOS CON RECURSO FAETA EN TLAXCALA ATENDIDA EN EL AÑO T)*100	EXPEDIENTES POR ALUMNO, REGISTROS, MEMORIAS FOTOGRAFICAS, BAJO RESGUARDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y ESCOLARES <a href="http://sae.conalep.edu.mx/descarga/bajo_resguardo_del_area_de_servicios_educativos">http://sae.conalep.edu.mx/descarga/bajo_resguardo_del_area_de_servicios_educativos</a>	LA ATENCIÓN A LOS JÓVENES PARA INGRESAR AL CONALEP ES DE CALIDAD
	3. SERVICIO DOCENTE SUFICIENTE, PROPORCIONADO A ALUMNOS DE PLANTELES CONALEP	PORCENTAJE DE HORAS SEMANA MES PARA DOCENCIA FRENTE A GRUPO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(HSM ADSCRITOS A LA PLANTILLA QUE SE FINANCIAN CON FAETA DESTINADOS PARA DOCENCIA FRENTE A GRUPO EN EL AÑO T/TOTAL DE HSM ADSCRITAS A LA PLANTILLA FINANCIADA CON FAETA EN EL AÑO T)*100	REPORTES DE GASTO, INFORMES DE CUMPLIMIENTO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://0201.nccdn.net/1_2/000/145/435/tabuladorfaeta-2023-administrativos-ydocentes.pdf">https://0201.nccdn.net/1_2/000/145/435/tabuladorfaeta-2023-administrativos-ydocentes.pdf</a>	LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO COMPROMETIDOS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA PARA LOS EJECUTORES EDUCATIVOS
ACTIVIDAD	1.1 GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO FAETA EJERCIDO EN EL PAGO DE NÓMINA DOCENTE	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / TRIMESTRAL	(PRESUPUESTO FAETA EJERCIDO EN EL PAGO DE NÓMINA DOCENTE CONALEP EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL AÑO T/PRESUPUESTO MODIFICADO FAETA AUTORIZADO AL CONALEP EN EL AÑO T EN TLAXCALA)*100	REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <a href="https://0201.nccdn.net/1_2/000/143/8ad/presupuestode-egresos-2025consolidado.pdf">https://0201.nccdn.net/1_2/000/143/8ad/presupuestode-egresos-2025consolidado.pdf</a>	LAS CONDICIONES PRESUPUESTARIAS DEL SECTOR EDUCATIVO SE MANTIENEN ESTABLES
	2.1 GESTIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(PRESUPUESTO FAETA	PRESUPUESTO	LAS CONDICIONES
	RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EN TLAXCALA	PRESUPUESTO EJERCIDO EN GASTO DE OPERACIÓN RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO	ECONOMÍA / TRIMESTRAL	EJERCIDO EN GASTO DE OPERACIÓN DE PLANTELES CONALEP EN EL AÑO T EN TLAXCALA/PRESUPUESTO O MODIFICADO FAETA AUTORIZADO AL CONALEP EN EL AÑO T EN TLAXCALA)*100	AUTORIZADO MODIFICADO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (srft) disponible en <a href="https://www.mstwlw.hacienda.gob.mx/">https://www.mstwlw.hacienda.gob.mx/</a> a cargo de la dirección de finanzas	PRESUPUESTARIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO SE MANTIENEN ESTABLES
	3.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE QUE BRINDEN SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CONALEP	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CONALEP EN TLAXCALA FINANCIADO CON PRESUPUESTO FAETA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DOCENTES DE PLANTELES CONALEP FINANCIADOS CON PRESUPUESTO FAETA EN TLAXCALA EN EL AÑO T/NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DEL CONALEP EN TLAXCALA EN EL AÑO T)*100	EXPEDIENTE DEL PERSONAL DOCENTE, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS <a href="http://www.conaleptlaxcala.com.mx/recursoshumanos">http://www.conaleptlaxcala.com.mx/recursoshumanos</a>	EXISTEN CANDIDATOS DOCENTES INTERESADOS EN IMPARTIR CLASES EN PLANTELES CONALEP LAS CONDICIONES SALARIALES Y DE PRESTACIONES ATRACTIVAS PARA ELLOS
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	80. ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA					
PROYECTO	164 - 4K. CONTROL ADMINISTRATIVO AGHET					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNOSTICO PBR-SED	PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx-entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx-entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL <a href="https://aghet.tlaxcala.gob.mx/">https://aghet.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS TRANSPARENTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL <a href="https://aghet.tlaxcala.gob.mx/">https://aghet.tlaxcala.gob.mx/</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DEPENDENCIA** 79. UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA

**PROYECTO** 165 - 4L. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UIT 2025

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBRSED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED APLICADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EN PESOS EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO EN PESOS AUTORIZADO)*100	CUENTA PÚBLICA, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025 <a href="https://uit.edu.mx/finanzas-yrendicion-de-cuentas/">https://uit.edu.mx/finanzas-yrendicion-de-cuentas/</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EN PESOS EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO EN PESOS ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025 <a href="https://uit.edu.mx/finanzas-yrendicion-de-cuentas/">https://uit.edu.mx/finanzas-yrendicion-de-cuentas/</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REQUISICIONES APROBADAS EN EL AÑO, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025 <a href="https://uit.edu.mx/finanzas-yrendicion-de-cuentas/">https://uit.edu.mx/finanzas-yrendicion-de-cuentas/</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

 DEPENDENCIA 20. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN  
 PROYECTO 166 - 4M. CONTROL ADMINISTRATIVO CCOM

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SEDSHCP <a href="https://www.transparenciapres">https://www.transparenciapres</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE
FIN	MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	gov.mx/entidades-federativas	NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025, PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN <a href="https://www.finanzas.gob.mx/portals/index/php/cuentapublica-2025">https://www.finanzas.gob.mx/portals/index/php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN MARKETING, 2025	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025, PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN <a href="https://www.finanzas.gob.mx/portals/index/php/cuentapublica-2025">https://www.finanzas.gob.mx/portals/index/php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN		MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, 2025	ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
--	--	-----------------------------	--	--	---	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 59. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 167 - 4N. M-A FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL COLEGIO DE	PORCENTAJE DE GASTO	ESTRATÉGICO	(PRESUPUESTO TOTAL	PÁGINA DEL COLEGIO DE	LOS IMPLICADOS EN LA
<b>PROPÓSITO</b>	EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	/ ECONOMÍA / ANUAL	EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://www.conaleptlaxcala.com.mx/cta-pub.armornizada">http://www.conaleptlaxcala.com.mx/cta-pub.armornizada</a>	ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://informacion-presupuestaria.pdf">informacion-presupuestaria.pdf</a> (nccdn.net)	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PÁGINA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://conaleptlaxcala-recursos-humanos">conaleptlaxcala-recursos humanos</a> (conaleptlaxcala.com.mx)	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART.10 FRACCIÓN A) DEL LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL	DE GESTIÓN / ECONOMÍA /	(PRESUPUESTO EJERCIDO	PÁGINA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PRESUPUESTO	MENSUAL	EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA conalep tlaxcala-cta. pub. armornizada (conalep-tlaxcala.com.mx)	REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS	
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES APROBADAS Y AUTORIZADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y EXPEDIENTES EN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 27. SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**PROYECTO** 168 - 40. AGENDA CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A UNA MAYOR PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE INSTITUCIONES CONFIABLES Y ALTAMENTE CAPACITADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA, INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 (ENVIPE) <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/">https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/</a>	LA CIUDADANÍA PERCIBE MAYOR SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA
PROPÓSITO	LOS SITIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ENCUENTRAN MONITOREADOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA	PORCENTAJE DE CÁMARAS EN FUNCIONAMIENTO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CÁMARAS FUNCIONALES/NÚMERO DE CÁMARAS EN EXISTENCIA)*100	REPORTE ANUAL DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EXISTA UNA COMUNICACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CSI Y LOS OPERADORES
COMPONENTE	1. SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA OPERANDO POR EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	PORCENTAJE DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA OPERANDO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA OPERANDO/NÚMERO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE)*100	REPORTE ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EL PERSONAL DEL SESESP, LE DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA
ACTIVIDAD	1.1 POBLACIÓN ATENDIDA A TRAVÉS DE LLAMADAS A HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS EN PARQUES	PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS SOBRE REPORTES DE HECHOS PRESUNTAMENTE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(LLAMADAS ATENDIDAS/LLAMADAS PROCEDENTES RECIBIDAS)*100	REPORTE EMITIDO A TRAVÉS DE SAFETYNETCAD, CENTRO DE CONTROL, COMANDO,	QUE TODOS LOS HECHOS QUE SE CANALIZEN POR MEDIO DEL 089 Y 911, SE ATIENDAN BAJO EL CRITERIO DE RESPUESTA
	INDUSTRIALES, ZONAS DE ESPARCIMIENTO, CALLES Y AVENIDAS (AC-105)	DELICTIVOS EN PARQUES INDUSTRIALES, ZONAS DE ESPARCIMIENTO, CALLES Y AVENIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(LLAMADAS ATENDIDAS/LLAMADAS PROCEDENTES RECIBIDAS)*100	COMUNICACIONES, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA, EJERCICIO FISCAL 2025	INMEDITA
	1.2 SEGUIMIENTO DE 21 C2 EN MUNICIPIOS DE TLAXCALA (AC-105)	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(SEGUIMIENTOS REALIZADOS/NÚMERO C2 EXISTENTES)*100	REPORTE DE SEGUIMIENTO, CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EN EL PLAN ESTRATEGICO DE MONITOREO SE CONTEMPLE EL SEGUIMIENTO DE CENTROS DE CONTROL Y COMANDO MUNICIPALES
	1.3 MONITOREO DE CÁMARAS EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (AC-	PORCENTAJE DE MONITOREO DE LAS CÁMARAS EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(MONITOREO DE CÁMARAS REALIZADO/NÚMERO DE CÁMARAS EN EXISTENCIA)*100	REPORTE DE MONITOREO DE CÁMARAS, CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO,	QUE EN EL PLAN ESTRATEGICO DE MONITOREO SE CONTEMPLE EL MONITOREO DE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	105)	DE TLAXCALA			COORDINACIÓN E INTELIGENCIA, EJERCICIO FISCAL 2024	CÁMARAS EN SITIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	1.4 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN ENTRE PARQUES INDUSTRIALES, ASOCIACIONES VECINALES Y COMITÉS DE VIGILANCIA PARA LA CONEXIÓN DE CÁMARAS EN CSI (AC-105)	PORCENTAJE DE CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE PARQUES INDUSTRIALES, ASOCIACIONES VECINALES Y COMITÉS DE VIGILANCIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(CONVENIOS REALIZADOS/CONVENIOS PROGRAMADOS)*100	CONVENIO, BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EJERCICIO FISCAL 2025	QUE EXISTA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 76. PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 169 - 4P. PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL MEDIANTE LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SANCIONES EJECUTADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SANCIONES EJECUTADAS EN MATERIA AMBIENTAL/NÚMERO DE SANCIONES EN MATERIA AMBIENTAL APROBADAS)*100	ARCHIVO EN MATERIA DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	LA CIUDADANÍA DENUNCIA A LA PROPAET UNA POSIBLE FALTA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON UN AMBIENTE REGULADO	PORCENTAJE DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN EJECUTADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN EJECUTADAS/NÚMERO DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO EN MATERIA DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2025	EXISTE UNA DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN A PARTICIPAR EN ACCIONES DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
	1. DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, REGULADAS Y TRATADAS EN TERRITORIO ESTATAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS EN MATERIA DE AGUA POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES REGULADAS RESPECTO DE LOS REPORTES RECIBIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS RESIDUALES REGULADAS/NÚMERO DE REPORTES DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES REGULADAS RECIBIDOS)*100	ARCHIVO EN MATERIA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2025	LA CIUDADANÍA INFORMA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SOBRE ALGUNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL
	1. DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, REGULADAS Y TRATADAS EN TERRITORIO ESTATAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS A ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA DE AGUA POR DESCARGAS NO TRATADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS REALIZADAS/NÚMERO DE REPORTES DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS RECIBIDOS)*100	ARCHIVO EN MATERIA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2025	LA CIUDADANÍA INFORMA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SOBRE ALGUNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL
	2. ACCIONES EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO EN MATERIA DE ACCIONES EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	EXISTE UNA DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN A PARTICIPAR EN ACCIONES DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
	3. ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CERTIFICADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA VOLUNTARIO DE AUTORREGULACIÓN	PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CERTIFICADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CERTIFICADOS/NÚMERO DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PROGRAMADOS A	ARCHIVO DE CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AMBIENTAL 2025	LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CUMPLEN CON LOS PROCESOS Y REQUISITOS PARA CERTIFICARSE EN EL PROGRAMA DE
COMPONENTE	AMBIENTAL	PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CERTIFICADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	CERTIFICAR)*100	ARCHIVO DE CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA	AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					AMBIENTAL 2025	
	4. ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES TRANSVERSALES PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE OFERTA GUBERNAMENTAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONTAR INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
	5. ACCIONES EN FAVOR DEL BIENESTAR DE LAS ESPECIES Y SUS ENTORNOS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DEL BIENESTAR DE LAS ESPECIES Y SUS ENTORNOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DEL BIENESTAR DE LAS ESPECIES Y SUS ENTORNOS/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN FAVOR DEL BIENESTAR DE LAS ESPECIES Y SUS ENTORNOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2025	LAS ESPECIES Y SUS ENTORNOS NECESITAN DE SUS CUIDADOS Y PRESERVACIÓN PARA PODER CONSERVARSE
	1.1 CONOCIMIENTO AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y LIMPIO	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA HACER DE CONOCIMIENTO DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MÓDULOS PARA HACER DE CONOCIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE SANO INSTALADOS/NÚMERO DE MÓDULOS PARA HACER DE CONOCIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE SANO PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE MÓDULOS ITINERANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	LA CIUDADANÍA DESCONOCE SU DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y LIMPIO
	2.1 CAPACITACIÓN AL SECTOR EDUCATIVO EN MATERIA AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN AIRE, AGUA Y SUELO, ASÍ COMO DE MANEJO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL IMPARTIDAS AL SECTOR EDUCATIVO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL AL SECTOR EDUCATIVO IMPARTIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL AL SECTOR EDUCATIVO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE CAPACITACIONES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL 2025	EL SECTOR EDUCATIVO DESCONOCE Y NO PUEDE IDENTIFICAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR NUESTRAS ACTIVIDADES COTIDIANAS
	2.2 CAPACITACIÓN AL SECTOR GUBERNAMENTAL EN MATERIA AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN AIRE, AGUA Y SUELO, ASÍ COMO DE MANEJO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL IMPARTIDAS AL SECTOR GUBERNAMENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL IMPARTIDAS AL SECTOR GUBERNAMENTAL IMPARTIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL PROGRAMADAS PARA EL SECTOR GUBERNAMENTAL)*100	ARCHIVO DE CAPACITACIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	EL SECTOR GUBERNAMENTAL DESCONOCE Y NO IDENTIFICA LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR NUESTRAS ACTIVIDADES COTIDIANAS
	2.3 CONMUTACIONES CONVERTIDAS EN ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CONMUTACIONES CONVERTIDAS EN ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / SEMESTRAL	(CONMUTACIONES CONVERTIDAS EN ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE/CONMUTACIONES PROGRAMADAS A CONVERTIR EN ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE)*100	ARCHIVO DE CONMUTACIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS SOLICITAN DE CONMUTACIONES PARA CUMPLIR LAS SANCIONES IMPUESTAS
	2.4 ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES CONFORME A LAS DIFERENTES ATRIBUCIONES LEGALES DE LOS ENTES	PORCENTAJE DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS/NÚMERO DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	LAS AUTORIDADES IDENTIFICAN PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES DE SU ENTORNO
	3.1 AUTORREGULACIÓN VOLUNTARIA DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS ATENDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN	ARCHIVOS DE ENTES A CERTIFICARSE 2025, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AMBIENTAL	LOS ENTES PARTICIPAN A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE AUTORREGULACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESTATAL			PROGRAMADAS A RECIBIR)*100		VOLUNTARIO
	4.1 ACERCAMIENTO DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL A LOS HABITANTES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MÓDULOS DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL INSTALADOS/NÚMERO DE MÓDULOS PROGRAMADOS A INSTALAR DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL)*100	ARCHIVO DE MÓDULOS ITINERANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	EL CIUDADANO DESCONOCE LAS FACULTADES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA
	4.2 DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN LAS ÁREAS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO AMBIENTAL	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN LAS ÁREAS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO AMBIENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MÓDULOS INSTALADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES/NÚMERO DE MÓDULOS PROGRAMADOS A INSTALAR PARA LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES)*100	ARCHIVO DE MÓDULOS ITINERANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	LA CIUDADANÍA SE INTERESA POR CONOCER LOS BENEFICIOS SOCIALES
	4.3 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN Y SOPORTE JURÍDICO A LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA LA DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA Y SOPORTE JURÍDICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MÓDULOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA Y SOPORTE JURÍDICO INSTALADOS/NÚMERO DE MÓDULOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA Y SOPORTE JURÍDICO PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE MÓDULOS ITINERANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	EL CIUDADANO DESCONOCE DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA BRINDARLE ATENCIÓN Y SOPORTE JURÍDICO
	4.4 PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO AMBIENTAL	PORCENTAJE DE MÓDULOS ITINERANTES INSTALADOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO AMBIENTAL EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MÓDULOS INSTALADOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO AMBIENTAL/NÚMERO DE MÓDULOS PROGRAMADOS A INSTALAR PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO AMBIENTAL)*100	ARCHIVO DE MÓDULOS ITINERANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2025	LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COLABORAN CON LA PROCURADURÍA PARA ORIENTAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN LA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO AMBIENTAL
	5.1 PRESERVACIÓN DE LAS ESPECIES Y SUS ENTORNOS A TRAVÉS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZONAS EXPUESTAS AL TURISMO	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ZONAS EXPUESTAS AL TURISMO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ZONAS EXPUESTAS AL TURISMO REALIZADOS/NÚMERO DE OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ZONAS EXPUESTAS AL TURISMO PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2025	ZONAS EXPUESTAS AL TURISMO AFECTADAS, ASÍ COMO SUS ESPECIES QUE HABITAN Y SUS ENTORNOS
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA PROYECTO</b>	46. EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C. 170 - 4Q. EDUCACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PARA EL BIENESTAR					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL BIENESTAR HUMANO, ECONÓMICO Y SOCIAL MEDIANTE LA ADECUADA OFERTA EDUCATIVA EN POSGRADOS A LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE INVESTIGADORES S.N.I. EN EL COLTAX	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE INVESTIGADORES RECONOCIDOS EN EL SNI PERTENECIENTES AL COLTAX/TOTAL DE INVESTIGADORES RECONOCIDOS EN EL SNI EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	ARCHIVOS ESPECIFICOS DE INVESTIGADORES CON RECONOCIMIENTO SNI 2025. SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#</a>	LA POBLACIÓN SE BENEFICIA CON EL ÁREA DE ESTUDIO POR LA DIVERSIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO LO QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO EN EL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROPÓSITO</b>	LOS TITULADOS RECIBEN UNA ADECUADA EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS EN MAESTRÍA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS TITULADOS EN MAESTRÍA EN EL AÑO	ARCHIVOS UBICADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES ADSCRITA A LA	LOS ESTUDIANTES CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ACADÉMICOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	SUPERIOR EN POSGRADO			2025/TOTAL DE ALUMNOS QUE INICIARON TRAMITE DE TITULACION EN MAESTRIA)*100	DIRECCIÓN ACADEMICA, 2025	PARA REALIZAR SUS TESIS DE OBTENCIÓN DE GRADO
	LOS TITULADOS RECIBEN UNA ADECUADA EDUCACIÓN SUPERIOR EN POSGRADO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS EN DOCTORADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNOS TITULADOS EN EL DOCTORADO EN EL AÑO 2025/TOTAL DE ALUMNOS QUE INICIARON TRAMITE DE TITULACION)*100	EXPEDIENTES DE ALUMNOS EN TRÁMITE DE TITULACIÓN EN EL AÑO 2025. PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR, UBICADOS EN LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	LOS ESTUDIANTES CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ACADÉMICOS PARA REALIZAR SUS TESIS DE OBTENCIÓN DE GRADO
<b>COMPONENTE</b>	1. GENERAR PROFESIONISTAS CON POSGRADO PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESTATALES	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN MAESTRÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS EN MAESTRIA EN EL EJERCICIO 2025/TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN LOS PERIODOS	EXPEDIENTES 2025 UBICADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ACADEMICA <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	EGRESAN LOS ALUMNOS INSCRITOS A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

	Y REGIONALES	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN MAESTRÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	AGOSTO 2023; ENERO 2024)*100	<a href="http://coltlax.edu.mx/transparencia.php">coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	EGRESAN LOS ALUMNOS INSCRITOS A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO
	1. GENERAR PROFESIONISTAS CON POSGRADO PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESTATALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN DOCTORADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS EN EL EJERCICIO 2025/TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN AGOSTO 2022)*100	EXPEDIENTES 2025 UBICADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ACADEMICA <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	EGRESAN LOS ALUMNOS INSCRITOS A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO
	2. IMPULSAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE DEN COMO RESULTADO UNA PUBLICACIÓN INDIZADA	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS, LIBROS Y REPORTES REALIZADOS POR INVESTIGADOR POR PROYECTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(TOTAL DE PUBLICACIONES REGISTRADAS/TOTAL DE PUBLICACIONES REALIZADAS)*100	EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE ESTUDIO EXISTENTES Y QUE DEPENDEN DE LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN <a href="http://www.coltlax.edu.mx/index.php">http://www.coltlax.edu.mx/index.php</a>	LAS PUBLICACIONES CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE EXCELENCIA DE LOS COMITES DE EVALUACIÓN
	3. VÍNCULOS ACADÉMICOS Y DE DIFUSIÓN REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES FIRMADOS/TOTAL DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES GESTIONADOS)*100	EXPEDIENTES ESPECIFICOS 2025, RESGUARDADOS EN LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DEL COLTLAX	EXISTEN CONDICIONES ACADÉMICAS Y REDES DE INVESTIGACIÓN PARA ESTABLECER CONVENIOS
	1.1 FORTALECER PLANES Y PROGRAMAS DE POSGRADO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS AUTORIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO REFRENDADOS/TOTAL DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS AUTORIZADOS)*100	EXPEDIENTES 2025 UBICADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ACADEMICA	LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO SON AVALADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	1.2 ATENCIÓN DE MUJERES EN PLANES Y PROGRAMAS DE POSGRADO	PORCENTAJE DE MUJERES EGRESADAS EN MAESTRIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS MUJERES EGRESADAS/TOTAL DE ALUMNOS ACEPTADOS EN EL PERIODO AGOSTO 2023; ENERO 2024)*100	EXPEDIENTES 2025 UBICADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ACADEMICA	EL SECTOR EMPLEADOR CONTRATA A LAS MUJERES EGRESADAS POR LOS CONOCIMIENTOS PERTINENTES A LOS PERFILES REQUERIDOS
	1.2 ATENCIÓN DE MUJERES EN PLANES Y PROGRAMAS DE POSGRADO	PORCENTAJE DE MUJERES EGRESADAS EN DOCTORADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNOS MUJERES EGRESADAS EN DOCTORADO/TOTAL DE ALUMNOS MUJERES ACEPTADOS EN DOCTORADO EN EL EJERCICIO 2022)*100	EXPEDIENTES 2025 UBICADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ACADEMICA <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	EL SECTOR EMPLEADOR CONTRATA A LAS MUJERES EGRESADAS POR LOS CONOCIMIENTOS PERTINENTES A LOS PERFILES REQUERIDOS
	1.3 ATENCIÓN DE HOMBRES EN PLANES Y PROGRAMAS DE POSGRADO	PORCENTAJE DE HOMBRES EGRESADOS EN MAESTRIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS HOMBRES EGRESADOS EN MAESTRIA/TOTAL DE ALUMNOS ACEPTADOS EN MAESTRIA EN EL PERIODO AGOSTO 2023; ENERO 2024)*100	EXPEDIENTES 2025 UBICADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ACADEMICA	EL SECTOR EMPLEADOR CONTRATA A LOS HOMBRES EGRESADOS POR LOS CONOCIMIENTOS PERTINENTES A LOS PERFILES REQUERIDOS
	1.3 ATENCIÓN DE HOMBRES EN PLANES Y PROGRAMAS DE POSGRADO	PORCENTAJE DE HOMBRES EGRESADOS EN DOCTORADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ALUMNOS HOMBRES EGRESADOS EN DOCTORADO/TOTAL DE ALUMNOS HOMBRES ACEPTADOS EN DOCTORADO EN EL PERIODO AGOSTO 2023; ENERO 2024)*100	EXPEDIENTES 2025 UBICADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ACADEMICA	EL SECTOR EMPLEADOR CONTRATA A LOS HOMBRES EGRESADOS POR LOS CONOCIMIENTOS PERTINENTES A LOS PERFILES REQUERIDOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				EJERCICIO 2022)*100	<a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#</a>	PERFILES REQUERIDOS
2.1 FORTALECER LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO/PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES EN EL COLTLAX)*100	EXPEDIENTES ESPECÍFICOS 2025, RESGUARDADOS EN LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN	LOS INVESTIGADORES CUENTAN CON CAPACIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA	
2.2 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE INVESTIGADORES EN REDES DE INVESTIGACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INVESTIGADORES INSCRITOS EN REDES/TOTAL DE INVESTIGADORES COLTLAX)*100	EXPEDIENTES ESPECÍFICOS 2025, RESGUARDADOS EN LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN	EXISTEN CONDICIONES ACADÉMICAS PARA SER MIEMBRO DE REDES DE INVESTIGACIÓN	
2.3 GENERAR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL COLTLAX/NÚMERO DE CENTROS DE ESTUDIO)*100	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#</a>	LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN SE REGISTRAN ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
3.1 DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE EL COLEGIO AL PÚBLICO EN GENERAL	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DEL COLTLAX	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS EN EL COLTLAX/TOTAL DE PRODUCTOS DEL COLTLAX)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN SE INFORMA DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA E	

3.1 DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE EL COLEGIO AL PÚBLICO EN GENERAL	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DEL COLTLAX	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	EVENTOS DE DIFUSIÓN PROGRAMADOS EN EL COLTLAX)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN
3.2 COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE EVENTOS DE DIFUSIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE DIFUSIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS DE DIFUSIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN TIENE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO UN RECURSO PARA EL BIENESTAR SOCIAL
3.3 COADYUVAR EN FOMENTAR LOS DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE GÉNERO REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES DE GÉNERO PLANEADAS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN LA OFICINA DE UNIDAD DE GÉNERO	LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES SE CAPACITAN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
3.4 COADYUVAR EN PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN TODOS LOS SECTORES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN SE CAPACITA EN LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMO UN RECURSO PARA EL BIENESTAR SOCIAL
3.5 COADYUVAR EN LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES EN LOS BENEFICIOS SOCIALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN SE CAPACITA EN LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMO UN RECURSO PARA EL BIENESTAR SOCIAL
3.6 COADYUVAR EN LA DIFUSIÓN CONSTANTE DE MEDIOS DE APOYO, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE MEDIOS DE APOYO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE MEDIOS DE APOYO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE MEDIOS DE APOYO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PLANEADAS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, LA POBLACIÓN TIENE CONOCIMIENTO DE LOS MEDIOS DE APOYO, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
3.7 DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES SOBRE	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS DE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(NÚMERO DE CONFERENCIAS DE	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO	LA POBLACIÓN TIENE CONOCIMIENTO A

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DESARROLLO REGIONAL AL PÚBLICO EN GENERAL	DESARROLLO REGIONAL	OTRO PERIODO	DESARROLLO REGIONAL REALIZADAS/TOTAL DE CONFERENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL PROGRAMADAS)*100	DE COMUNICACIÓN SOCIAL	TRAVES DE CONFERENCIAS EN DESARROLLO REGIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN
	3.8 COADYUVAR EN LA DIFUSIÓN DE LA REFLEXIÓN SOBRE LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA DIVERSIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE DIFUSIÓN DE VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA DIVERSIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE DIFUSIÓN DE VULNERACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA DIVERSIDAD REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS DE DIFUSION DE VULNERACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA DIVERSIDAD PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN TIENE INFORMACIÓN SOBRE LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA DIVERSIDAD COMO UN RECURSO PARA EL BIENESTAR SOCIAL
	3.9 COADYUVAR EN FOMENTAR LA CONVIVENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE CAPACITACION DE CONVIVENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE CONVIVENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES DE CONVIVENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN LA OFICINA DE UNIDAD DE GÉNERO	LA POBLACIÓN SE CAPACITA EN LA CONVIVENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
	3.10 COADYUVAR EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ Y PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN CULTURA DE PAZ Y PREVENCIÓN DEL DELITO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CAPACITACIONES DE CULTURA DE PAZ REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES DE CULTURA DE PAZ PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN SE CAPACITA EN MATERIA DE CULTURA DE LA PAZ Y PREVENCIÓN DEL DELITO
	3.11 COADYUVAR CON CAPACITACIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO TURÍSTICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO TURÍSTICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE IDENTIFICACION DEL PATRIMONIO TURÍSTICO REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES DE IDENTIFICACION DEL PATRIMONIO TURÍSTICO PLANEADAS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN LA UNIDAD DE VINCULACIÓN	EXISTENCIA DE PATRIMONIO TURÍSTICO CON FALTA DE IDENTIFICACIÓN
	3.12 COADYUVAR EN LA DIFUSIÓN CONSTANTE SOBRE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA LEGALIDAD Y DENUNCIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LEGALIDAD Y DENUNCIA REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSION DE LEGALIDAD Y DENUNCIA PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO 2025 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LA POBLACIÓN TIENE CONOCIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA
	3.13 REALIZAR CAPACITACIONES EN LIDERAZGO POLÍTICO A MUJERES REGIDORAS DE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE REGIDORAS CAPACITADAS EN LIDERAZGO POLÍTICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REGIDORAS CAPACITADAS/TOTAL DE REGIDORAS EN EL ESTADO)*100	EXPEDIENTE 2025 UBICADO EN LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#</a>	LAS MUJERES REGIDORAS REQUIEREN SER CAPACITADAS PARA LOGRAR MEJORES RESULTADOS EN EL DESARROLLO DE SU CARRERA POLÍTICA
	3.14 DIFUNDIR INFORMACIÓN ESPECIALIZADA A TRAVÉS DE UN CONVERSATORIO, PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO	PORCENTAJE DE CONVERSATORIOS PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN ESPECIALIZADA, PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA, EN RAZÓN DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONVERSATORIOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS/CONVERSATORIOS DE DIFUSIÓN PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO 2025, UBICADO EN LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php#</a>	LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA VIDA POLÍTICA ESTATAL, REQUIEREN CONOCER LAS IMPLICACIONES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO PARA GARANTIZAR SU EJERCICIO PLENO
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
DEPENDENCIA	20. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN					
PROYECTO	171 - 4R. PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EL CONOCIMIENTO Y LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE LA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES DIFUNDIDAS EN MEDIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DIFUNDIDAS/TOTAL DE	ARCHIVO DE CAMPAÑAS DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING, DE LA	LA POBLACION TLAXCALTECA CONOCE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	POBLACIÓN TLAXCALTECA A TRAVÉS DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES	DE COMUNICACIÓN		CAMPAÑAS DE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PROGRAMADAS)*100	DIRECCION DE VIDEO Y DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN SE INFORMA MEDIANTE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES POR MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	PORCENTAJE DE INSERCCIONES DE CAMPAÑAS DE MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADAS EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INSERCCIONES DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES REALIZADAS/TOTAL DE INSERCCIONES DE CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE CAMPAÑAS DE LA DIRECCIÓN DE MARKETING, DE LA DIRECCION DE VIDEO Y DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA POBLACION TLAXCALTECA ESTA ENTERADA DE LAS CAMPAÑAS MEDIO AMBIENTALES A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES
<b>COMPONENTE</b>	1. ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS PARA MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DE LA IMPORTANCIA Y CONCIENTIZACIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS PARA MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCER LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
	2. FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PORCENTAJE DE INSUMOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUIRIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSUMOS DE TIC'S ADQUIRIDOS/TOTAL DE INSUMOS DE TIC'S PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN REQUIERE ACTUALIZAR LAS TIC'S PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS TRABAJADORES GENERANDO INFORMACIÓN OPORTUNA, VERÍDICA Y VERAZ
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 IMPLEMENTACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE BOLETINES	ARCHIVO DE LA	LA CIUDADANÍA
	BOLETINES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	BOLETINES DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE REALIZADOS	EFICIENCIA / TRIMESTRAL	DEL SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE PROGRAMADOS/TOTAL DE BOLETINES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE REALIZADOS)*100	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO, 2025	DEMANDA CONOCER LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y BENEFICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO
	1.2 ELABORACIÓN DE GRÁFICOS SOBRE EL CUIDADO Y LA CONCIENTIZACIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE GRAFICOS SOBRE MEDIO AMBIENTE EFECTUADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE GRAFICOS REALIZADOS/TOTAL DE GRAFICOS PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCERLAS ACTIVIDADES EN FAVOR DEL MEDIO HAMBIENTE
	1.3 ELABORACIÓN DE VIDEOS SOBRE EL CUIDADO Y LA CONCIENTIZACIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE VIDEOS DE MEDIO AMBIENTE EFECTUADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE VIDEOS DE MEDIO AMBIENTE REALIZADOS/TOTAL DE VIDEOS DE MEDIO AMBIENTE PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025	LA CIUDADANÍA DEMANDA CONOCERLAS ACTIVIDADES EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE
	2.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE	PORCENTAJE DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE HARDWARE ADQUIRIDOS/TOTAL DE HARDWARE PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, 2025.	EL PROVEEDOR CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DEL HARDWARE Y REALIZA LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	35. SECRETARÍA DE CULTURA					
<b>PROYECTO</b>	172 - 4S. CULTURA INCLUYENTE Y ASEQUIBLE					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A UN ALTO NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL IMPLEMENTANDO ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DEL SECTOR DE LA CULTURA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DEL SECTOR DE LA CULTURA	INEGI, CUENTA SATÉLITE DE LA CULTURA DE MÉXICO, 2022 <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/cscm/cscm2022.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/cscm/cscm2022.pdf</a>	LA POBLACIÓN SE INTERESA Y PARTICIPA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ACADÉMICAS PARA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA INTERESADA					ARTÍSTICAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ACADÉMICAS OFERTADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA INTERESADA POR EL ARTE Y LA CULTURA, RESPECTO CON EL AÑO 2024	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTIERON A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ACADÉMICAS EN 2025- NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTIERON A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ACADÉMICAS EN 2024)/NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTIERON A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ACADÉMICAS EN	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS CIUDADANOS PARTICIPAN EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ACADÉMICAS
	1. ACCIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DESARROLLADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DESARROLLADAS/TOTAL DE ACCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN ASISTE Y DISFRUTA DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
	1. ACCIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DESARROLLADAS	PORCENTAJE DE NNA QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE NNA QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS/TOTAL DE NNA PROYECTADOS A QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN ASISTE Y DISFRUTA DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
	1. ACCIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	PORCENTAJE DE MUJERES QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUJERES QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES,	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN ASISTE Y DISFRUTA DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y
	DESARROLLADAS	CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS/TOTAL DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	ARTÍSTICAS
	1. ACCIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DESARROLLADAS	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE HOMBRES QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS/TOTAL DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN ASISTE Y DISFRUTA DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
	2. ACCIONES DE ENSEÑANZA IMPARTIDAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ENSEÑANZA IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE ENSEÑANZA IMPARTIDAS/TOTAL DE ACCIONES DE ENSEÑANZA PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA APROVECHA LA OFERTA ACADÉMICA ARTÍSTICA PROPORCIONADA
	3. ACCIONES TRANSVERSALES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES EJECUTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES TRANSVERSALES EJECUTADAS/TOTAL DE ACCIONES TRANSVERSALES PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN DEMANDA DE INFORMACIÓN DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL
	4. GESTIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EFECTUADAS	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE GESTIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA DE UNA INFRAESTRUCTURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	EFFECTUADAS		INFRAESTRUCTURA EFECTUADAS/TOTAL DE GESTIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADAS)*100		CULTURAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES
1.1 EJECUCIÓN DE JORNADAS FEMINISTAS DE LITERATURA	PORCENTAJE DE JORNADAS FEMINISTAS DE LITERATURA EJECUTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JORNADAS FEMINISTAS EJECUTADAS/TOTAL DE JORNADAS FEMINISTAS PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN FEMENINA TLAXCALTECA TIENE ACCESO A LAS ACTIVIDADES LITERARIAS
1.2 DESARROLLO DE JORNADAS DE LECTURA EN ESPACIOS SANOS Y SEGUROS DE CONVIVENCIA	PORCENTAJE DE JORNADAS DE LECTURA EN ESPACIOS SANOS Y SEGUROS DE CONVIVENCIA DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE JORNADAS DE LECTURA EN ESPACIOS SANOS Y SEGUROS DE CONVIVENCIA DESARROLLADAS/TOTAL DE JORNADAS DE LECTURA EN ESPACIOS SANOS Y SEGUROS DE CONVIVENCIA PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA PARTICIPA EN LAS JORNADAS DE LECTURA EN UN CONTEXTO SANO Y SEGURO
1.3 EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LA NOCHE DE MUSEOS	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES EN LA NOCHE DE MUSEOS EJECUTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS CULTURALES EN LA NOCHE DE MUSEOS EJECUTADOS/TOTAL DE EVENTOS CULTURALES EN LA NOCHE DE MUSEOS PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS INTERESADOS EN ARTE Y DIVERSAS EXPRESIONES CULTURALES ASISTEN Y DISFRUTAN DE LOS EVENTOS EN MUSEOS
1.4 DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA RED DE MUSEOS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE MUSEOS DIFUNDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE MUSEOS DIFUNDIDAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE MUSEOS PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN INTERESADA EN EL ARTE SE ENTERA DE LAS EXPOSICIONES DE LA RED DE MUSEOS Y ASISTEN
1.5 IMPRESIÓN DE LIBROS EN TEMAS DE ARTE Y CULTURA	PORCENTAJE DE LIBROS EN TEMAS DE ARTE Y CULTURA IMPRESOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE LIBROS EN TEMAS DE ARTE Y CULTURA IMPRESOS/TOTAL DE LIBROS EN TEMAS DE ARTE Y CULTURA PLANEADOS A IMPRIMIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN DEMANDA CONTAR CON LIBROS EN TEMAS DE ARTE Y CULTURA
1.6 IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS DIVERSAS POBLACIONES QUE VISITAN LOS MUSEOS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN IMPLEMENTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN IMPLEMENTADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LAS COMUNIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LAS TÉCNICAS ESTÁN DISPUESTAS A PARTICIPAR EN ELAS
1.7 PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA ALUMNOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE EVENTOS ARTÍSTICOS PRESENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS ARTÍSTICOS PRESENTADOS/TOTAL DE EVENTOS ARTÍSTICOS PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS USUARIOS ASISTEN A LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
1.8 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL REALIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN SE INTERESA Y PARTICIPA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA CONOCER LAS CULTURAS POPULARES DEL ESTADO
1.9 INAUGURACIÓN DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS CON DIVERSAS TEMÁTICAS	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS INAUGURADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS INAUGURADAS/TOTAL DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS CIUDADANOS GOZAN DE SUS DERECHOS CULTURALES A TRAVÉS DE LA ADMIRACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS
1.10 PUBLICACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE	REGISTROS	LOS BENEFICIARIOS DE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	CONVOCATORIA PARA PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS	CONVOCATORIAS PUBLICADAS PARA PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS	EFICACIA / ANUAL	CONVOCATORIAS PUBLICADAS PARA PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS/TOTAL DE CONVOCATORIAS PROYECTADAS PARA PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS)*100	ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS PROYECTOS DESARROLLAN TRABAJOS CULTURALES COMUNITARIOS
	1.11 EJECUCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES	PORCENTAJE DE FESTIVALES INTERNACIONALES DE TÍTERES EJECUTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE FESTIVALES INTERNACIONALES DE TÍTERES EJECUTADOS/TOTAL DE FESTIVALES INTERNACIONALES DE TÍTERES PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN DE TLAXCALA Y DE MÉXICO, GOZAN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE TÍTERES NACIONALES E INTERNACIONALES DURANTE EL FESTIVAL
	1.12 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, EN ESPACIOS PÚBLICOS, CENTROS CULTURALES O PLANTELES EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN DIFERENTES ESPACIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN DIFERENTES ESPACIOS/TOTAL DE ACTIVIDADES CULTURALES PLANEADAS EN DIFERENTES ESPACIOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN ACCEDE A ACTIVIDADES CULTURALES EJERCIENDO SUS DERECHOS A LA CULTURA
	1.13 REALIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JORNADAS CULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL REALIZADAS/TOTAL DE JORNADAS CULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS POBLADORES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DISFRUTAN DE LA OFERTA CULTURAL LLEVADA A CABO PARA SU DESARROLLO SOCIAL
	1.14 PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS MUSICALES POR LOS ALUMNOS DE CASA DE MÚSICA Y ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PRESENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PRESENTADOS/TOTAL DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS MUSICALES PROYECTADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LAS AUDIENCIAS DISFRUTAN DE LA MÚSICA A TRAVÉS DE LAS PRESENTACIONES
	1.15 REALIZACIÓN DE CONVERSATORIOS PARA PROMOVER LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE CONVERSATORIOS DE PROMOCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVERSATORIOS DE PROMOCIÓN DE LA EDART REALIZADOS/TOTAL DE CONVERSATORIOS DE PROMOCIÓN DE LA EDART PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	EL PÚBLICO SE INTERESA Y SE ACERCA A CONOCER LA OFERTA ACADÉMICA DE LA EDART
	1.16 DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DIFUNDIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE LA SC DIFUNDIDAS/TOTAL DE ACTIVIDADES DE LA SC PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LOS PÚBLICOS CONOCEN Y DISFRUTAN DE LAS ACTIVIDADES QUE OFRECE LA SECRETARÍA DE CULTURA
	1.17 PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE ACTIVIDADES	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025,	LA POBLACIÓN ASISTE A LAS ACTIVIDADES

	DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN CENTROS CULTURALES Y ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	ARTÍSTICAS EN CENTROS CULTURALES Y EMET PRESENTADAS	OTRO PERIODO	ARTÍSTICAS EN CENTROS CULTURALES Y EMET PRESENTADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN CENTROS CULTURALES Y EMET PLANEADAS)*100	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	ARTÍSTICAS GRATUITAS, EJERCIENDO SUS DERECHOS CULTURALES
	1.18 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN PUEBLOS ORIGINARIOS INDÍGENAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES EN PUEBLOS ORIGINARIOS DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN PUEBLOS ORIGINARIOS DESARROLLADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES CULTURALES PLANEADAS EN PUEBLOS ORIGINARIOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN SE INTERESA Y ASISTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CONOCER LAS TRADICIONES ANCESTRALES DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.19 GESTIÓN DE INTERCAMBIOS MUSICALES CON OTROS ESTADOS Y/O PAÍSES	PORCENTAJE DE INTERCAMBIOS MUSICALES CON OTROS ESTADOS Y/O PAÍSES GESTIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INTERCAMBIOS MUSICALES CON OTROS ESTADOS Y/O PAÍSES GESTIONADOS/TOTAL DE INTERCAMBIOS MUSICALES CON OTROS ESTADOS Y/O PAÍSES PROYECTADOS A GESTIONAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	EXISTENCIA DE VOLUNTAD POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL INTERCAMBIO MUSICAL
1.20 GESTIÓN DE INTERCAMBIOS EN LA DISCIPLINA DE DANZA CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PORCENTAJE DE INTERCAMBIOS EN LA DISCIPLINA DE DANZA GESTIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INTERCAMBIOS EN LA DISCIPLINA DE DANZA GESTIONADOS/TOTAL DE INTERCAMBIOS EN LA DISCIPLINA DE DANZA PROYECTADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	EXISTE INTERÉS Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARTICIPANTES
1.21 GESTIÓN DE INTERCAMBIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	PORCENTAJE DE INTERCAMBIOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS GESTIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INTERCAMBIOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS GESTIONADOS/TOTAL DE GESTIONES DE INTERCAMBIOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS PARTICIPANTES SE INTERESAN EN LOS INTERCAMBIOS CULTURALES PARA SU DESARROLLO ARTÍSTICO Y PERSONAL
1.22 EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE COROS	PORCENTAJE DE FESTIVALES DE COROS EJECUTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE FESTIVALES DE COROS EJECUTADOS/TOTAL DE FESTIVALES DE COROS PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS EJECUTANTES SELECCIONADOS Y TALLERISTAS SE PRESENTAN EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO
1.23 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA UN SANO ESPARCIMIENTO FAMILIAR	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA UN SANO ESPARCIMIENTO FAMILIAR DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA UN SANO ESPARCIMIENTO FAMILIAR DESARROLLADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES PARA UN SANO ESPARCIMIENTO FAMILIAR PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LAS FAMILIAS TLAXCALTECAS ASISTEN Y PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE GENERAN UN SANO ESPARCIMIENTO
1.24 CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA COCINA TRADICIONAL TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE EVENTOS POR EL DÍA DE LA COCINA TRADICIONAL LLEVADOS A CABO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE EVENTOS POR EL DÍA DE LA COCINA TRADICIONAL LLEVADOS A CABO/TOTAL DE EVENTOS POR EL DÍA DE LA COCINA TRADICIONAL PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS COMENSALES DISFRUTAN, PROMUEVEN Y DIFUNDEN LA CULINARIA TRADICIONAL TLAXCALTECA
1.25 DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES PARA NNA DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JORNADAS CULTURALES PARA NNA DESARROLLADAS/TOTAL DE JORNADAS CULTURALES PARA NNA PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ASISTEN Y DISFRUTAN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
1.26 PRESENTACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PRESENTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PRESENTADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN ASISTE Y DISFRUTA DE UN JOLGORIO CULTURAL TLAXCALTECA
1.27 PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS LITERARIAS DE LOS GANADORES DEL PREMIO ESTATAL DE LITERATURA	PORCENTAJE DE OBRAS LITERARIAS PRESENTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE OBRAS LITERARIAS PRESENTADAS/TOTAL DE OBRAS LITERARIAS PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS GANADORES DEL PREMIO ESTATAL DE LITERATURA PROMOCIONAN SU OBRA GANADORA
1.28 CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE	PORCENTAJE DE COMISIONES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE COMISIONES DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025,	SE PROMUEVE A TLAXCALA COMO SET

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

FILMACIONES	FILMACIONES CREADAS	ANUAL	FILMACIONES CREADAS/TOTAL DE COMISIONES DE FILMACIONES PROYECTADAS A CREAR)*100	DESPACHO DEL SECRETARIO	CINEMATOGRAFICO
1.29 MONTAJE DE EXPOSICIONES EN LOS DIFERENTES CENTROS CULTURALES PARA TRABAJADORES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES EN CENTROS CULTURALES MONTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EXPOSICIONES MONTADAS EN CENTROS CULTURALES/TOTAL DE EXPOSICIONES PLANEADAS EN CENTROS CULTURALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ACUDEN A LAS EXPOSICIONES DE ARTE
1.30 IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SEMILLEROS CULTURALES	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE LOS SEMILLEROS CULTURALES IMPULSADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE LOS SEMILLEROS CULTURALES IMPULSADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES PLANEADAS A IMPULSAR DE LOS SEMILLEROS CULTURALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS PARTICIPANTES DE LOS SEMILLEROS VIVEN LA EXPERIENCIA DE PRESENTAR SU TRABAJO EN DIFERENTES FOROS CULTURALES
1.31 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA SALVAGUARDA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO CONVENTUAL FRANCISCANO Y CATEDRALICIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y LA ZONA DE MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, MÉXICO (CONSAFRAN)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEL CONSAFRAN EJERCIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES EJERCIDAS EN EL CONSAFRAN/TOTAL DE ACTIVIDADES PLANEADAS PARA EL CONSAFRAN)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA POBLACIÓN DEMANDA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTÍSTICO, MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO
1.32 GESTIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DEL ACERVO ESTATAL	PORCENTAJE DE CATÁLOGOS DEL ACERVO ESTATAL DIGITALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CATÁLOGOS DEL ACERVO ESTATAL DIGITALIZADOS/TOTAL DE CATÁLOGOS DEL ACERVO ESTATAL PLANEADOS A DIGITALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN DEMANDA QUE EL ACERVO ARTÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SEA DIGITALIZADO PARA SU ÓPTIMO MANEJO
1.33 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA TLAXCALA DIVERSA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA TLAXCALA DIVERSA DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA TLAXCALA DIVERSA DESARROLLADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA TLAXCALA DIVERSA PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA COMUNIDAD LGBT+ ASISTE A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
1.34 PARTICIPACIÓN CON EVENTOS EN LA FIESTA DEL MAÍZ EN IXTENCO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN LA FIESTA DEL MAÍZ	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN LA FIESTA DEL MAÍZ/TOTAL DE PARTICIPACIONES EN LA FIESTA DEL MAÍZ PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN DEMANDA CONOCER LA DIVERSIDAD DE MAÍZ QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO DE IXTENCO
1.35 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA/TOTAL DE EVENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONOCER LA LENGUA ORIGINARIA DEL ESTADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.36 APOYO A LOS MUNICIPIOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LAS FESTIVIDADES PATRONALES Y TRADICIONALES	PORCENTAJE DE EVENTOS APOYADOS PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES PATRONALES Y TRADICIONALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS APOYADOS PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES PATRONALES Y TRADICIONALES/TOTAL DE EVENTOS PROYECTADOS A APOYAR PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES PATRONALES Y TRADICIONALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN DEMANDA QUE SE FORTALEZCAN LAS TRADICIONES Y EL SENTIDO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA EN LAS FESTIVIDADES EN EL ESTADO
1.37 REALIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES EN LENGUA MATERNA	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES BILINGÜES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO	(NÚMERO DE JORNADAS CULTURALES BILINGÜES REALIZADAS/TOTAL DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN CONOCER LAS LENGUAS
1.37 REALIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES EN LENGUA MATERNA	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES BILINGÜES REALIZADAS	PERIODO	JORNADAS CULTURALES BILINGÜES PROYECTADAS)*100	PATRIMONIO CULTURAL	ORIGINARIAS DEL ESTADO
1.38 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO ESTATAL DE LITERATURA CONTEMPLANDO LAS LENGUAS INDÍGENAS	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS PARA EL PREMIO ESTATAL DE LITERATURA CONTEMPLANDO LAS LENGUAS INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVOCATORIAS PARA EL PREMIO ESTATAL DE LITERATURA CONTEMPLANDO LAS LENGUAS INDÍGENAS PUBLICADAS/TOTAL DE CONVOCATORIAS DE LITERATURA CONTEMPLANDO LAS LENGUAS INDÍGENAS PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS ESCRITORES DE LITERATURA EN LENGUA INDÍGENA SE INTERESAN EN DAR A CONOCER SU TRABAJO
1.39 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS/TOTAL DE EVENTOS PLANEADOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN ASISTE Y DISFRUTA DE LAS ACTIVIDADES GRATUITAS, EJERCIENDO SUS DERECHOS CULTURALES
1.40 GESTIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA CREAR UN PROGRAMA DE RADIO DIGITAL EN IXTENCO	PORCENTAJE DE CONVENIOS GESTIONADOS PARA CREAR UN PROGRAMA DE RADIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS GESTIONADOS PARA CREAR UN PROGRAMA DE RADIO EN IXTENCO/TOTAL DE CONVENIOS PROYECTADOS PARA CREAR PROGRAMA DE RADIO EN IXTENCO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA POBLACIÓN DEMANDA GOZAR DE UNA RADIO EN LENGUA YUHMU
1.41 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE TEXTIL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ARTE TEXTIL EJECUTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE ARTE TEXTIL EJECUTADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES DE ARTE TEXTIL PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS ARTESANOS REQUIEREN DE ESPACIOS PARA DAR A CONOCER SU ARTE TEXTIL
1.42 DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA GRUPOS VULNERABLES DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA GRUPOS VULNERABLES DESARROLLADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES PARA GRUPOS VULNERABLES PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS GRUPOS VULNERABLES DISFRUTAN DE LA OFERTA MUSICAL QUE TIENE EL ESTADO
1.43 PROMOCIÓN DE LOS MUSEOS COMUNITARIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE MUSEOS COMUNITARIOS PROMOCIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUSEOS COMUNITARIOS PROMOCIONADOS/TOTAL DE MUSEOS COMUNITARIOS PLANEADOS PARA PROMOCIONAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN DEMANDA CONOCER LA DIVERSIDAD DE LOS ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.44 EXPOSICIÓN DE LA OBRA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA, EN DIFERENTES ESPACIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES DE LA EDART REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EXPOSICIONES DE ALUMNOS DE LA EDART REALIZADAS/TOTAL DE EXPOSICIONES DE ALUMNOS DE LA EDART PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS ALUMNOS DE LA EDART CUENTAN CON OBRAS PARA SER MOSTRADAS AL PÚBLICO
2.1 IMPARTICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÚSICA EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS/TOTAL DE PLANES DE ESTUDIOS PROGRAMADOS A IMPARTIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA POBLACIÓN SE INTERESA POR SU PROFESIONALIZACIÓN EN LA EMET
2.2 FIRMA DE CONVENIO DE CAPACITACIÓN SOBRE ARTE CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O INICIATIVA PRIVADA	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O INICIATIVA PRIVADA PARA CAPACITACIÓN SOBRE ARTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O INICIATIVA PRIVADA/TOTAL DE CONVENIOS PROYECTADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PRIVADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN SE INTERESA POR APRENDER SOBRE ARTE
2.3 PROFESIONALIZACIÓN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS A LA COMUNIDAD ARTÍSTICA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE PROFESIONALIZACIÓN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE PROFESIONALIZACIÓN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS IMPARTIDAS/TOTAL DE CAPACITACIONES DE PROFESIONALIZACIÓN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA COMUNIDAD ARTÍSTICA ASISTE A LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN
2.4 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE NUEVO INGRESO AL CICLO ESCOLAR DE LA LICENCIATURA DE ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS EN LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EDART	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EDART/TOTAL DE CONVOCATORIAS PLANEADAS A PUBLICAR POR LA EDART)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN POR CURSAR LA LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
2.5 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE NUEVO INGRESO AL CICLO ESCOLAR DE LA LICENCIATURA DE MÚSICA EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EMET	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EMET/TOTAL DE CONVOCATORIAS PLANEADAS A PUBLICAR POR LA EMET)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN POR CURSAR LA LICENCIATURA EN MÚSICA
2.6 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE NUEVO INGRESO AL CICLO ESCOLAR DE LA LICENCIATURA DE ARTE TEXTIL EN LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EDART TEXTIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA EDART TEXTIL/TOTAL DE CONVOCATORIAS PLANEADAS A PUBLICAR POR LA EDART TEXTIL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN POR CURSAR LA LICENCIATURA DE ARTE TEXTIL
2.7 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE NUEVO INGRESO AL CICLO ESCOLAR DE LA ESCUELA DE SALTERIOS	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA ES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR LA ES/TOTAL DE CONVOCATORIAS PLANEADAS A PUBLICAR POR LA ES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS ESTUDIANTES SE INTERESAN POR APRENDER LA TÉCNICA DE LAUDERÍA Y LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO
2.8 CAPACITACIÓN A DOCENTES EN EL CONTENIDO DE LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DE LOS MUSEOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES SOBRE ARTE IMPARTIDAS A DOCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES SOBRE ARTE IMPARTIDAS A DOCENTES/TOTAL DE CAPACITACIONES SOBRE ARTE PLANEADAS A DOCENTES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS DOCENTES SE INTERESAN EN TENER UN MEJOR CONOCIMIENTO DEL TEMA DE LA EXPOSICIÓN PARA TRANSMITIRLO A SUS ALUMNOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.9 CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ARTES VISUALES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPARTIDAS/TOTAL DE CAPACITACIONES A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	EL PERSONAL DOCENTE DE NIVEL BÁSICO SE INTERESA POR SU PROFESIONALIZACIÓN EN ARTES VISUALES
2.10 ACREDITACIÓN A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA POR LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA ACREDITADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA ACREDITADOS/TOTAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PLANEADOS A ACREDITAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA ESTÁN MOTIVADOS A PARTICIPAR EN LA ACREDITACIÓN
2.11 CAPACITACIÓN EN CREACIÓN LITERARIA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE CREACIÓN LITERARIA IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE CREACIÓN LITERARIA IMPARTIDAS/TOTAL DE CAPACITACIONES DE CREACIÓN LITERARIA PROYECTADAS A IMPARTIR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS CREADORES LITERARIOS SE INTERESAN POR SU PROFESIONALIZACIÓN
2.12 CAPACITACIÓN A MEDIADORES DE SALAS DE LECTURA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MEDIADORES DE SALAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A MEDIADORES DE SALAS/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS A MEDIADORES DE SALAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS MEDIADORES ESTÁN INTERESADOS EN CAPACITARSE
2.13 ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA APRENDER LAS DIFERENTES LENGUAS MATEERNAS	PORCENTAJE DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA APRENDER LAS DIFERENTES LENGUAS MATEERNAS ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA APRENDER LAS DIFERENTES LENGUAS MATEERNAS ELABORADOS/TOTAL DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA APRENDER LAS DIFERENTES LENGUAS MATEERNAS PROYECTADOS A ELABORAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN SE INTERESA Y TIENE LA OPORTUNIDAD DE APRENDER A ESCRIBIR EN LAS DIFERENTES LENGUAS ORIGINARIAS DE TLAXCALA
2.14 TRANSMISIÓN DE LOS SABERES DEL ARTE POPULAR A LAS NUEVAS GENERACIONES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA LA TRANSMISIÓN DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA LA TRANSMISIÓN DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LAS NUEVAS GENERACIONES TIENEN LA OPORTUNIDAD Y SE INTERESAN EN
2.14 TRANSMISIÓN DE LOS SABERES DEL ARTE POPULAR A LAS NUEVAS GENERACIONES	SABERES DEL ARTE POPULAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	SABERES DEL ARTE POPULAR/TOTAL DE CAPACITACIONES PLANEADAS PARA LA TRANSMISIÓN DE SABERES DEL ARTE POPULAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	APRENDER TÉCNICAS ANCESTRALES
3.1 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS REALIZADAS/TOTAL DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS PROYECTADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA APROVECHA Y PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES REALIZADAS
3.2 PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PRESENTADOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PRESENTADOS/TOTAL DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS INTERNOS TIENEN INTERÉS Y DISPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.3 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA SANA CONVIVENCIA EN ENTORNOS PACÍFICOS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA SANA CONVIVENCIA DESARROLLADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA SANA CONVIVENCIA DESARROLLADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA SANA CONVIVENCIA PROYECTADAS A DESARROLLAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN DEMANDA DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE ESPARCIMIENTO EN LUGARES SEGUROS
	3.4 REALIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES EN CENTROS DE REHABILITACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES	PORCENTAJE DE JORNADAS CULTURALES PARA GRUPOS VULNERABLES REALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JORNADAS CULTURALES PARA GRUPOS VULNERABLES REALIZADAS/TOTAL DE JORNADAS CULTURALES PARA GRUPOS VULNERABLES PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN VULNERABLE ASISTE Y DISFRUTA DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
	3.5 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA POBLACIÓN ESTUDIANTE DESCONOCE DE LA IMPORTANCIA DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA
	3.6 REALIZACIÓN DE JORNADAS LITERARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR ÍNDICE	PORCENTAJE DE JORNADAS LITERARIAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE JORNADAS LITERARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS/TOTAL DE JORNADAS LITERARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LOS PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS ESTÁN COMPROMETIDOS CON EL APRENDIZAJE Y LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS
	4.1 CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS PARA LA COMUNIDAD CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS GESTIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS GESTIONADOS/TOTAL DE CONVENIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS REQUERIDOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	COOPERACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES
	4.2 CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA RESTAURAR LOS MUSEOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA LA RESTAURACIÓN DE MUSEOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS PARA RESTAURACIÓN DE MUSEOS REALIZADOS/TOTAL DE CONVENIOS PARA RESTAURACIÓN DE MUSEOS PROYECTADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA DE UNA BUENA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUSEOS
	4.3 MANTENIMIENTO REQUERIDO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CULTURA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS LLEVADOS A CABO DE LOS ESPACIOS DE LA SECRETARÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MANTENIMIENTOS DE ESPACIOS CULTURALES LLEVADOS A CABO/TOTAL DE MANTENIMIENTOS DE ESPACIOS CULTURALES PROYECTADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DEMANDA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL
	4.4 CONVENIOS CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS REALIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS DE SEGURIDAD	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTÁ DISPUESTA A
<b>ACTIVIDAD</b>	PÚBLICA (SESESP) PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS DE SEGURIDAD EN LOS MUSEOS	SEGURIDAD EN MUSEOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	EN MUSEOS/TOTAL DE CONVENIOS PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS DE SEGURIDAD EN MUSEOS PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	COLABORAR Y A BRINDAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.5 CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REHABILITAR Y DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CULTURA	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE LA SC	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS PARA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE LA SC REALIZADOS/TOTAL DE CONVENIOS PARA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE LA SC PROYECTADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DEMANDA GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DEL ACERVO CULTURAL Y EL EFICAZ DESEMPEÑO LABORAL
4.6 CONVENIOS PARA INTEGRAR LOS ESPACIOS CULTURALES EXISTENTES EN HUAMANTLA, EN UN COMPLEJO CULTURAL MULTIDISCIPLINARIO	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA INTEGRAR ESPACIOS CULTURALES EN HUAMANTLA EN UN COMPLEJO CULTURAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS REALIZADOS PARA INTEGRAR ESPACIOS CULTURALES EN HUAMANTLA EN UN COMPLEJO CULTURAL/TOTAL DE CONVENIOS PROYECTADOS PARA INTEGRAR ESPACIOS CULTURALES EN HUAMANTLA EN UN COMPLEJO CULTURAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	LAS PARTES INVOLUCRADAS ESTÁN DISPUESTAS A COOPERAR Y TRABAJAR JUNTAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO
4.7 CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUIR LOS ESPACIOS NECESARIOS DE LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA POR EL INCREMENTO EN SU MATRÍCULA, ASÍ COMO DAR SU ADECUADO MANTENIMIENTO	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS PARA CONSTRUIR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS ESPACIOS DE LA EDART	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS REALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EN LA EDART/NÚMERO DE CONVENIOS PROYECTADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EN LA EDART)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS ALUMNOS DE LA EDART DEMANDAN DE UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU DESEMPEÑO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 76. PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 173 - 4T. TRANSFORMANDO COMPROMISOS EN ACCIONES AMBIENTALES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE DE MANEJO SUSTENTABLE	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE DE MANEJO SUSTENTABLE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE DE MANEJO SUSTENTABLE	PUBLICACIÓN QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD <a href="https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2022/05/repORTE-competitividad-estatal2022.pdf">https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2022/05/repORTE-competitividad-estatal2022.pdf</a>	LA CIUDADANÍA REQUIERE IDENTIFICAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES ASÍ COMO LOS ÍNDICES DE LA ENTIDAD
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA SE BENEFICIA CON LAS ÓRDENES DE INSPECCIÓN REALIZADAS, IDENTIFICANDO LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE SU ENTORNO (AC-81)	PORCENTAJE DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN REALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2025	LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONOCE LA NORMATIVIDAD E IDENTIFICA LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE SU ENTORNO
COMPONENTE	1. INSPECCIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS (AC-200)	PORCENTAJE DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS (AC-200)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	LA CIUDADANÍA REQUIERE DENUNCIAR A LA PROPAET POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2. PARTICIPACIONES EN DENUNCIAS Y OPERATIVOS REALIZADOS (AC-200)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN DENUNCIAS Y OPERATIVOS REALIZADOS (AC-200)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN DENUNCIAS Y OPERATIVOS REALIZADOS/NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN DENUNCIAS Y OPERATIVOS PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA	LA CIUDADANÍA DENUNCIA A LA PROPAET LAS FALTAS A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 INSPECCIONES E INVESTIGACIONES EN	PORCENTAJE DE INSPECCIONES E	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(NÚMERO DE INSPECCIONES E	DE ARCHIVO DE LA DIRECCION DE	LA CIUDADANÍA PRESENTA DENUNCIAS
	MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (AC 200)	INVESTIGACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (AC-200)	SEMESTRAL	INVESTIGACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS REALIZADAS/NÚMERO DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PROGRAMADAS)*100	INSPECCION Y VIGILANCIA 2025	EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
	1.2 ACCIONES DE INVESTIGACION E INSPECCION EN MATERIA DE FAUNA DOMESTICA (AC-200)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INVESTIGACION E INSPECCION EN MATERIA DE FAUNA DOMÉSTICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE INVESTIGACION E INSPECCION EN MATERIA DE FAUNA DOMESTICA REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES DE INVESTIGACION E INSPECCION EN MATERIA DE FAUNA DOMESTICA PROGRAMADAS)*100	ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2025	LA CIUDADANÍA REALIZA DENUNCIAS POR SER TESTIGO DE ACCIONES DE MALTRATO A FAUNA DOMÉSTICA
	1.3 INSPECCIONES EN UIECV (AC-81)	PORCENTAJE DE INSPECCIONES EN UIECV (AC-81)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE INSPECCIONES EN UIECV REALIZADAS/NÚMERO DE INSPECCIONES EN UIECV PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2025	LAS UNIDADES DE INSPECCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES VEHICULARES REQUIEREN SER MONITOREADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
	2.1 DENUNCIAS POR ATENDER (A-200)	PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR ATENDER	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE DENUNCIAS POR ATENDER REALIZADAS/NÚMERO DE DENUNCIAS POR ATENDER PROGRAMADAS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2025	LA POBLACIÓN DEL ESTADO PRESENTA DENUNCIAS A LA PROPAET
	2.2 PARTICIPACION EN OPERATIVOS EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESTATALES Y FEDERALES EN EL AMBITO AMBIENTAL (AC-200)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN NUMERO DE OPERATIVOS EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESTATALES Y FEDERALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(PARTICIPACIONES EN OPERATIVOS EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESTATALES Y FEDERALES EN EL AMBITO AMBIENTAL REALIZADOS/PARTICIPACIONES EN OPERATIVOS EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESTATALES Y FEDERALES EN EL AMBITO AMBIENTAL PROGRAMADOS)*100	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA	EL SECTOR AMBIENTAL ESTATAL Y FEDERAL SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LA PROPAET PARA LA PRONTA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 21. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PROYECTO** 174 - 4U. UNA NUEVA HISTORIA PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A DISMINUIR EL MALTRATO EN LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES QUE NO SON COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL	PORCENTAJE DE CIUDADANOS INFORMADOS Y ASESORADOS EN TEMAS DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL A LOS QUE SE LES HAYA OTORGADO SERVICIOS VETERINARIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(CIUDADANOS INFORMADOS Y ASESORADOS EN TEMAS DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL A LOS QUE SE LES HAYA OTORGADO SERVICIOS VETERINARIOS/CIUDADANOS PROGRAMADOS QUE SEAN INFORMADOS Y ASESORADOS EN TEMAS DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL A LOS QUE SE LES HAYA OTORGADO SERVICIOS VETERINARIOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	SE IMPLEMENTA POLÍTICAS PÚBLICAS SE LOGRA UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA EN LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL Y SE MEJORA EL BIENESTAR DE DIFERENTES ESPECIES EN EL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA TIENE AL ALCANCE LAS ESTRATEGIAS PARA GENERAR PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD PREVIENIENDO EL MALTRATO FOMENTAR UNA TENENCIA RESPONSABLE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE LOS SERVICIOS VETERINARIOS QUE OTORGA LA COORDINACION DE BIENESTAR ANIMAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(PARTICIPACION CIUDADANA REALIZADA EN LOS SERVICIOS VETERINARIOS QUE OTORGA LA COORDINACION DE BIENESTAR ANIMAL/PARTICIPACION CIUDADANA PROGRAMADA EN LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA CBA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	MEDIANTE ACTIVIDADES Y SERVICIOS VETERINARIOS, ADEMÁS DE LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE PROMUEVE LA TENENCIA RESPONSABLE Y SE INFORMA PARA REDUCIR EL MALTRATO ANIMAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
<b>COMPONENTE</b>	1. MUNICIPIOS ASESORADOS PARA LA CREACION E	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ASESORADOS PARA LA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(MUNICIPIOS ASESORADOS PARA LA CREACION E	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN	LOS SERVIDORES PÚBLICOS RECIBEN ASESORÍA

	IMPLEMENTACION DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL (AC 118)	CREACION E IMPLEMENTACION DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	IMPLEMENTACION DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL/NÚMERO DE MUNICIPIOS ASESORADOS PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SU REGLAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL)*100	DE BIENESTAR ANIMAL	ESPECIALIZADA PARA APROBAR Y PUBLICAR SUS PROPIOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL
	2. ACCIONES DE DIFUSIÓN PARA PROCURAR EL BIENESTAR ANIMAL REALIZADAS (AC 118)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN PARA PROCURAR EL BIENESTAR ANIMAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZADAS PARA PROCURAR EL BIENESTAR ANIMAL/ACCIONES DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS PARA PROCURAR EL BIENESTAR ANIMAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DESCONOCE LA IMPORTANCIA DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
	3. SERVICIOS VETERINARIOS OTORGADOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DE BIENESTAR ANIMAL A LOS SECTORES VULNERABLES A TRAVES DE MUNICIPIOS Y REDES DE APOYO MUTUO DENTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA (AC 118)	PORCENTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL RESPECTO AL TOTAL DE SERVICIOS OFRECIDOS POR LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(SERVICIOS VETERINARIOS OTORGADOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL/SERVICIOS PROGRAMADOS QUE OFRECE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA RECIBE SERVICIOS VETERINARIOS PARA SUS ANIMALES DE COMPAÑÍA. EN SUS INSTALACIONES COMO EN SECTORES VULNERABLES, CON EL APOYO DE MUNICIPIOS Y REDES DE APOYO MUTUO
	4. CLINICA DE BIENESTAR ANIMAL CON FUNCIONES OPERATIVAS REALIZADAS.	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS Y REALIZADAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLINICA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ACCIONES EJECUTADAS Y REALIZADAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLINICA DE BIENESTAR ANIMAL/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS A EJECUTAR Y REALIZAR PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLINICA DE BIENESTAR ANIMAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LA SOCIEDAD EN GENERAL DEMANDA CONTAR CON ESPACIOS ESPECIALIZADOS Y ACCESIBLES EN LA ATENCION DE LA SALUD Y RESGUARDO DE LOS ANIMALES.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE CABILDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA INFORMAR Y DAR A CONOCER LA IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (AC 118)	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE CABILDO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE CABILDO REALIZADAS/MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE CABILDO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	EXISTE DESCONOCIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO EN PROCEDIMIENTOS PARA CREAR Y HOMOLOGAR REGLAMENTOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
1.2 ASESORÍAS A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA LA CREACIÓN DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR PARA ANIMALES DE TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO (AC 118)	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ASESORADOS PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR PARA ANIMALES DE TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPECTO AL TOTAL DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(MUNICIPIOS ASESORADOS PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR PARA ANIMALES DE TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO/MUNICIPIOS PROGRAMADOS A ASESORAR PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENESTAR PARA ANIMALES DE TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	EXISTE PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN MATERIA DE BIENESTAR PARA ANIMALES DE TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO
1.3 CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES Y ASÍ, GARANTIZAR UN SERVICIO ADECUADO DENTRO DE SU COMPETENCIA (AC 118)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL RESPECTO AL TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	EXISTE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN CAPACITARSE EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL
1.4 CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES EN TEMAS DE BIENESTAR	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN TEMAS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	EXISTE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES EN
ANIMAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES Y ASÍ, GARANTIZAR UN SERVICIO ADECUADO DENTRO DE SU COMPETENCIA (AC 118)	ESTATALES EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL RESPECTO AL TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	DE BIENESTAR ANIMAL/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL)*100		CAPACITARSE EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL
1.5 ASESORÍAS A LOS MUNICIPIOS PARA REALIZAR CENSOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (AC 118)	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ASESORADOS PARA REALIZAR CENSOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA RESPECTO AL TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUNICIPIOS ASESORADOS PARA REALIZAR CENSOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA/NÚMERO DE MUNICIPIOS PROGRAMADOS A ASESORAR PARA REALIZAR CENSOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO TIENEN EL INTERÉS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL VIGENTE
1.6 FORO DIRIGIDO A LA POBLACION EN GENERAL QUE ABARQUE ACTIVIDADES PARA PROCURAR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA (AC 118)	PORCENTAJE DE FORO DIRIGIDO A LA POBLACION EN GENERAL QUE ABARQUE ACTIVIDADES PARA PROCURAR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE FOROS REALIZADOS PARA LA POBLACION EN GENERAL/NÚMERO DE FOROS PROGRAMADOS PARA LA POBLACION EN GENERAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LA POBLACION EN GENERAL MANIFIESTA INTERÉS EN ABARCAR ACTIVIDADES EN MATERIA DE MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.1 PLÁTICAS DE CONCIERTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN (AC 118)	PORCENTAJE DE PLÁTICAS REALIZADAS DE CONCIERTIZACIÓN Y SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(PLÁTICAS DE CONCIERTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE IMPARTIDAS/PLÁTICAS DE CONCIERTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROGRAMADAS SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	TUTORES Y RESPONSABLES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEMANDAN INFORMACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE
	2.2 DIFUSIONES PERMANENTES EN REDES SOCIALES A FAVOR DE PROMOVER LA VIDA DIGNA PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA, TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN PRIORIZANDO LA DIFUSIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN A AQUELLOS QUE LO REQUIERAN (AC 118)	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN REDES SOCIALES PARA PROMOVER LA VIDA DIGNA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(TOTAL DE DIFUSIONES REALIZADAS EN REDES SOCIALES A FAVOR DE LA VIDA DIGNA PARA ANIMALES, PRIORIZANDO LA ESTERILIZACIÓN/TOTAL DE DIFUSIONES PROGRAMADAS EN REDES SOCIALES A FAVOR DE LA VIDA DIGNA DE ANIMALES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL.	TUTORES Y RESPONSABLES DEMANDAN INFORMACIÓN PARA PROVEER UNA VIDA DIGNA A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, TRABAJO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, PRIORIZANDO LA ESTERILIZACIÓN A AQUELLOS QUE LO REQUIERAN
	2.3 DIFUSIONES PERMANENTE DE ADOPCIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO QUE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL, ASOCIACIONES, FUNDACIONES O GRUPOS PROTECTORES TENGAN EN RESGUARDO, ASI COMO, LA IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO A SEGUIR PARA GENERAR ADOPCIONES RESPONSABLES (AC 118)	PORCENTAJE DE DIFUSIONES PARA INFORMAR LA IMPORTANCIA DE LA ESTERILIZACIÓN, SUS BENEFICIOS Y MEJORAS EN LA SALUD DE PERROS Y GATOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA ADOPCIÓN Y SU PROTOCOLO/NÚMERO DE DIFUSIONES PROGRAMADAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA ADOPCIÓN Y SU PROTOCOLO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O GRUPOS PROTECTORES, NECESITA CONOCER LA IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO DE ADOPCIÓN A LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO
	2.4 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089 PARA FOMENTAR LA DENUNCIA POR MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE LOS ANIMALES (AC 118)	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA FOMENTAR LA DENUNCIA POR MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA FOMENTAR LA DENUNCIA POR MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL/TOTAL DE DIFUSIONES PROGRAMADAS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA FOMENTAR LA DENUNCIA POR MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DESCONOCE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA PODER REALIZAR REPORTES O DENUNCIAS POR MALTRATO ANIMAL
	3.1 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN PARA PERROS Y GATOS (AC 118)	PORCENTAJE DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN PARA PERROS Y GATOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN PARA PERROS Y GATOS REALIZADAS/JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN PARA PERROS Y GATOS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	EXISTE UNA ADECUADA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON AUTORIDADES LOCALES PARA ASEGURAR EL ACCESO A LAS ÁREAS DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS JORNADAS
<b>ACTIVIDAD</b>	118)	PERROS Y GATOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	REALIZADAS/JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN PARA PERROS Y GATOS PROGRAMADAS)*100	DE BIENESTAR ANIMAL	AUTORIDADES LOCALES PARA ASEGURAR EL ACCESO A LAS ÁREAS DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS JORNADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.2 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VETERINARIO EN TU CASA, DIRIGIDO A TUTORES O RESPONSABLES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, QUE TENGAN UNA DISCAPACIDAD FÍSICA JUSTIFICADA Y PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS (AC 118)	PORCENTAJE DE SERVICIOS VETERINARIOS OTORGADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA DE TUTORES O RESPONSABLES CON DISCAPACIDAD FÍSICA JUSTIFICADA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO SERVICIOS VETERINARIOS OTORGADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA DE TUTORES O RESPONSABLES CON DISCAPACIDAD FÍSICA JUSTIFICADA/NÚMERO DE SERVICIOS VETERINARIOS PROGRAMADOS POR TUTORES O RESPONSABLES CON DISCAPACIDAD FÍSICA JUSTIFICADA Y PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA JUSTIFICADA Y PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS PIDEN LA ACCESIBILIDAD PARA RECIBIR SERVICIOS VETERINARIOS PARA SUS ANIMALES DE COMPAÑÍA
	3.3 ACERCAMIENTO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN TU MUNICIPIO (AC 118)	PORCENTAJE DE SERVICIOS A MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN TU MUNICIPIO RESPECTO DEL TOTAL DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVICIOS A MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA BIENESTAR ANIMAL EN TU MUNICIPIO/NÚMERO DE SERVICIOS PROGRAMADOS EN MUNICIPIOS PARA SER BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA BIENESTAR ANIMAL EN TU MUNICIPIO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA DEMANDA UNA ACCESIBILIDAD Y AMPLITUD DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS
	4.1 EQUIPAMIENTO DE LA CLÍNICA DE BIENESTAR ANIMAL. (AC 118)	PORCENTAJE EQUIPAMIENTO REALIZADOS DE LA CLÍNICA DE BIENESTAR ANIMAL PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(EQUIPAMIENTOS REALIZADOS DE LA CLÍNICA DE BIENESTAR ANIMAL/NÚMERO DE EQUIPOS PROGRAMADOS PARA LA CLÍNICA DE BIENESTAR ANIMAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025 DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	QUE EXISTA EN EL MERCADO NACIONAL EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 18. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

**PROYECTO** 175 - 4V. LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA AL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA	PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA (PIBE). SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AÑO BASE 2018. SERIE DE 2003 A 2022 . DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18</a>	LA POBLACIÓN PRODUCTORA CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA INCREMENTA SU PRODUCCIÓN Y CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL PIB DEL ESTADO DE TLAXCALA
PROPÓSITO	ENTREGA DE HIJUELOS DE PLANTAS DE MAGUEY DE DIFERENTES VARIETADES PRODUCIDAS IN VITRO EN EL LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES A LA POBLACIÓN PRODUCTORA AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE PLANTAS DE MAGUEY DE DIFERENTES VARIETADES PRODUCIDAS IN VITRO ENTREGADAS A LA POBLACIÓN PRODUCTORA AGRÍCOLA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE HIJUELOS DE PLANTAS DE MAGUEY DE DIFERENTES VARIETADES PRODUCIDAS IN VITRO ENTREGADOS/NÚMERO DE HIJUELOS DE PLANTAS DE MAGUEY DE DIFERENTES VARIETADES PRODUCIDAS IN VITRO PROGRAMADOS)*100	CARTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	TODAS LAS PLANTAS ESTABLECIDAS EN INVNERADERO LOGRARÁN ESTABLECERSE EN LAS PARCELAS DE LOS BENEFICIARIOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. DESINFECCIÓN Y SIEMBRA IN VITRO EN MEDIOS DE CULTIVO DE SEMILLAS DE DIFERENTES VARIEDADES DE AGAVE SALMIANA PARA LOGRAR SU GERMINACIÓN Y DESARROLLO	PORCENTAJE DE SEMILLAS QUE GERMINARON DE LAS DISTINTAS VARIEDADES DE AGAVE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SEMILLAS IN VITRO QUE GERMINARON/TOTAL DE SEMILLAS SEMBRADAS IN VITRO)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO REGISTRO DE LA GERMINACIÓN BITÁCORAS CURVAS DE GERMINACIÓN DE CADA VARIEDAD BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y	LA TÉCNICA DE DESINFECCIÓN ES ESTÁNDAR PARA TODAS LAS VARIEDADES, TODAS LAS SEMILLAS SON VIABLES (LA VIABILIDAD DE LAS SEMILLAS DEPENDE DEL MANEJO POSCOSECHA Y LA VARIEDAD DEL AGAVE), LOS PORCENTAJES DE GERMINACIÓN
-------------------	--	--	-----------------------------------	---	--	--

	1. DESINFECCIÓN Y SIEMBRA IN VITRO EN MEDIOS DE CULTIVO DE SEMILLAS DE DIFERENTES VARIEDADES DE AGAVE SALMIANA PARA LOGRAR SU GERMINACIÓN Y DESARROLLO	PORCENTAJE DE SEMILLAS QUE GERMINARON DE LAS DISTINTAS VARIEDADES DE AGAVE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SEMILLAS IN VITRO QUE GERMINARON/TOTAL DE SEMILLAS SEMBRADAS IN VITRO)*100	CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	DECRECEN POR EL ENVEJECIMIENTO DE LAS SEMILLAS, LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
--	--	--	-----------------------------------	---	------------------------------	--

	2. EXPLANTES (FRAGMENTOS BASALES) DE LAS PLÁNTULAS DE AGAVE SALMIANA OBTENIDAS DE LA GERMINACIÓN IN VITRO SERÁN ESTABLECIDAS EN UN MEDIO DE CULTIVO CON REGULADORES DE CRECIMIENTO PARA INDUCIR LA MICROPROPAGACIÓN	PORCENTAJE DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES/NÚMERO DE EXPLANTES SEMBRADOS)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LOS EXPLANTES SON DISECADOS CORRECTAMENTE, POSIBLE CONTAMINACIÓN POR MANIPULACIÓN, LOS EXPLANTES RESPONDEN AL TRATAMIENTO HORMONAL, LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
--	---	---	-----------------------------------	---	--	--

	3. ELABORACIÓN DE MEDIO DE CULTIVO NUEVO PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PLÁNTULAS DE AGAVE O DE LOS BROTES OBTENIDOS POR MICROPROPAGACIÓN PARA QUE CONTINÚEN SU DESARROLLO EN CONDICIONES ASÉPTICAS	PORCENTAJE DE BROTES SUBCULTIVADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE BROTES DESARROLLADOS/NÚMERO DE BROTES SUBCULTIVADOS)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LAS PLÁNTULAS Y BROTES OBTENIDOS SE DESARROLLAN ADECUADAMENTE, POSIBLE CONTAMINACIÓN POR MANIPULACIÓN, LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
--	--	------------------------------------	-----------------------------------	---	--	---

	4. TRANSFERENCIA DE PLÁNTULAS OBTENIDAS DE GERMINACIÓN IN VITRO Y BROTES OBTENIDOS POR MICROPROPAGACIÓN A CONDICIONES EX VITRO EN SUSTRATOS PARA SU ESTABLECIMIENTO EN INVERNADERO	PORCENTAJE DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLANTAS DESARROLLADAS/NÚMERO DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO, BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO, BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO, RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LAS PLANTAS TRANSFERIDAS TIENEN EL TAMAÑO ADECUADO Y SE PROPORCIONA MANTENIMIENTO AL MATERIAL EX VITRO
--	--	---	-----------------------------------	---	---	--

	5. ENTREGA DE PLANTAS DE DIFERENTES VARIEDADES DE AGAVE SALMIANA GERMINADAS Y MICROPROPAGADAS QUE SOBREVIVIERON EN CONDICIONES DE INVERNADERO A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	PORCENTAJE DE PLANTAS ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PLANTAS ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES/NÚMERO DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN INVERNADERO)*100	CARTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN A LOS BENEFICIARIOS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	TODAS LAS PLANTAS ESTABLECIDAS EN INVERNADERO LOGRARÁN ESTABLECERSE EN LAS PARCELAS DE LOS BENEFICIARIOS Y LOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO BRINDARÁN ASESORÍAS A LOS BENEFICIARIOS EN SUS PARCELAS
--	--	--	-------------------------------	--	--	--

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ACTIVIDAD	1.1 REGISTRO DE LA GERMINACIÓN DE LAS SEMILLAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO Y OBTENCIÓN CURVAS DE GERMINACIÓN Y DETERMINAR SU VIABILIDAD	PORCENTAJE DE SEMILLAS ESTABLECIDAS IN VITRO VARIEDAD MANSO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SEMILLAS DE AGAVE SALMIANA MANSO IN VITRO QUE GERMINARON/TOTAL DE SEMILLAS SEMBRADAS IN VITRO)*100	REGISTRO FOTOGRAFICO REGISTRO DE LA GERMINACIÓN BITÁCORAS CURVAS DE GERMINACIÓN DE CADA VARIEDAD BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LA TÉCNICA DE DESINFECCIÓN SE ESTANDARIZÓ PARA LA VARIEDAD MANSO, LA VIABILIDAD DE LAS SEMILLAS DEPENDE DEL MANEJO POSCOSECHA Y LA VARIEDAD DEL AGAVE Y LOS PORCENTAJES DE GERMINACIÓN DECRECEN POR EL ENVEJECIMIENTO DE LAS SEMILLAS, LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
	1.2 REGISTRO DE LA GERMINACIÓN DE LAS SEMILLAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO Y OBTENCIÓN DE CURVAS DE GERMINACIÓN Y DETERMINAR SU VIABILIDAD	PORCENTAJE DE SEMILLAS ESTABLECIDAS IN VITRO VARIEDAD PRIETO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SEMILLAS DE AGAVE SALMIANA PRIETO IN VITRO QUE GERMINARON/TOTAL DE SEMILLAS SEMBRADAS IN VITRO)*100	REGISTRO FOTOGRAFICO REGISTRO DE LA GERMINACIÓN BITÁCORAS CURVAS DE GERMINACIÓN DE CADA VARIEDAD BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LA TÉCNICA DE DESINFECCIÓN SE ESTANDARIZÓ PARA LA VARIEDAD MANSO, LA VIABILIDAD DE LAS SEMILLAS DEPENDE DEL MANEJO POSCOSECHA Y LA VARIEDAD DEL AGAVE Y LOS PORCENTAJES DE GERMINACIÓN DECRECEN POR EL ENVEJECIMIENTO DE LAS SEMILLAS, LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
ACTIVIDAD	1.3 REGISTRO DE LA GERMINACIÓN DE LAS SEMILLAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO Y OBTENCIÓN DE CURVAS DE GERMINACIÓN Y DETERMINAR SU VIABILIDAD	PORCENTAJE DE SEMILLAS ESTABLECIDAS IN VITRO VARIEDAD AYOTECO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SEMILLAS DE AGAVE SALMIANA AYOTECO IN VITRO QUE GERMINARON/TOTAL DE SEMILLAS SEMBRADAS IN VITRO)*100	REGISTRO FOTOGRAFICO REGISTRO DE LA GERMINACIÓN BITÁCORAS CURVAS DE GERMINACIÓN DE CADA VARIEDAD BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LA TÉCNICA DE DESINFECCIÓN SE ESTANDARIZÓ PARA LA VARIEDAD AYOTECO, LA VIABILIDAD DE LAS SEMILLAS DEPENDE DEL MANEJO POSCOSECHA Y LA VARIEDAD DEL AGAVE Y LOS PORCENTAJES DE GERMINACIÓN DECRECEN POR EL ENVEJECIMIENTO DE LAS SEMILLAS, LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
	2.1 OBTENCIÓN DE BROTES DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO PROCEDENTES DE LOS MEDIOS DE CULTIVO ADICIONADOS CON REGULADORES DE CRECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LOS BROTES A UN MEDIO DE CULTIVO BASAL PARA CONTINUAR CON SU DESARROLLO	PORCENTAJE DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES VARIEDAD MANSO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES DE AGAVE SALMIANA MANSO/NÚMERO DE EXPLANTES SEMBRADOS)*100	REGISTRO FOTOGRAFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LOS EXPLANTES DISECADOS DE LA VARIEDAD MANSO RESPONDEN AL TRATAMIENTO HORMONAL FORMANDO BROTES Y LOS BROTES TRANSFERIDOS DE LA VARIEDAD MANSO SE DESARROLLAN ADECUADAMENTE EN MEDIO DE CULTIVO BASAL. LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.2 OBTENCIÓN DE BROTES DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO PROCEDENTES DE LOS MEDIOS DE CULTIVO ADICIONADOS CON REGULADORES DE CRECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LOS BROTES A UN MEDIO DE CULTIVO BASAL PARA CONTINUAR CON SU DESARROLLO	PORCENTAJE DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES VARIEDAD PRIETO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES DE AGAVE SALMIANA PRIETO/NÚMERO DE EXPLANTES SEMBRADOS)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LOS EXPLANTES DISECADOS DE LA VARIEDAD PRIETO RESPONDE AL TRATAMIENTO HORMONAL FORMANDO BROTES Y LOS BROTES TRANSFERIDOS DE LA VARIEDAD PRIETO SE DESARROLLAN ADECUADAMENTE EN MEDIO DE CULTIVO BASAL. LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
	2.3 OBTENCIÓN DE BROTES DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO PROCEDENTES DE LOS MEDIOS DE CULTIVO ADICIONADOS CON REGULADORES DE CRECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LOS BROTES A UN MEDIO DE CULTIVO BASAL PARA CONTINUAR CON SU DESARROLLO	PORCENTAJE DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES VARIEDAD AYOTECO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EXPLANTES QUE FORMAN BROTES DE AGAVE SALMIANA AYOTECO/NÚMERO DE EXPLANTES SEMBRADOS)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LOS EXPLANTES DISECADOS DE LA VARIEDAD AYOTECO RESPONDE AL TRATAMIENTO HORMONAL FORMANDO BROTES Y LOS BROTES TRANSFERIDOS DE LA VARIEDAD AYOTECO SE DESARROLLAN ADECUADAMENTE EN MEDIO DE CULTIVO BASAL. LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
	3.1 TRANSFERENCIA A MEDIO DE CULTIVO BASAL PARA CONTINUAR CON SU DESARROLLO DE LAS PLÁNTULAS OBTENIDAS DE LA GERMINACIÓN Y LOS BROTES OBTENIDOS POR MICROPROPAGACIÓN DE AGAVE SALMIANA MANSO	PORCENTAJE DE PLÁNTULAS Y BROTES SUBCULTIVADOS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁNTULAS O BROTES DESARROLLADOS DE AGAVE SALMIANA MANSO/NÚMERO DE PLÁNTULAS O BROTES DESARROLLADOS DE AGAVE SALMIANA MANSO)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LAS PLÁNTULAS Y BROTES DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO SE DESARROLLAN ADECUADAMENTE Y LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
	3.2 TRANSFERENCIA A MEDIO DE CULTIVO BASAL PARA CONTINUAR CON SU DESARROLLO DE LAS PLÁNTULAS OBTENIDAS DE LA GERMINACIÓN Y LOS BROTES OBTENIDOS POR MICROPROPAGACIÓN DE AGAVE SALMIANA PRIETO	PORCENTAJE DE PLÁNTULAS Y BROTES SUBCULTIVADOS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁNTULAS O BROTES DESARROLLADOS DE AGAVE SALMIANA PRIETO/NÚMERO DE PLÁNTULAS O BROTES SUBCULTIVADOS)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LAS PLÁNTULAS Y BROTES DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO SE DESARROLLAN ADECUADAMENTE Y LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
	3.3 TRANSFERENCIA A MEDIO DE CULTIVO BASAL PARA CONTINUAR CON SU	PORCENTAJE DE PLÁNTULAS Y BROTES SUBCULTIVADOS DE AGAVE SALMIANA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLÁNTULAS O BROTES DESARROLLADOS DE AGAVE SALMIANA	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL	LAS PLÁNTULAS Y BROTES DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO SE
	DESARROLLO DE LAS PLÁNTULAS OBTENIDAS DE LA GERMINACIÓN Y LOS BROTES OBTENIDOS POR MICROPROPAGACIÓN DE AGAVE SALMIANA AYOTECO	VARIEDAD AYOTECO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	AYOTECO/NÚMERO DE PLÁNTULAS O BROTES SUBCULTIVADOS)*100	EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	DESARROLLAN ADECUADAMENTE Y LOS EQUIPOS HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO
	4.1 TRANSFERENCIA A CONDICIONES EX VITRO EN SUSTRATOS PARA SU ESTABLECIMIENTO EN INVERNADERO DE LAS PLÁNTULAS GERMINADAS IN VITRO Y BROTES MICROPROPAGADOS DE AGAVE SALMIANA MANSO	PORCENTAJE DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLANTAS DESARROLLADAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO/NÚMERO DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO TRANSFERIDAS A SUELO TIENEN EL TAMAÑO ADECUADO Y SE PROPORCIONA MANTENIMIENTO AL MATERIAL EX VITRO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.2 TRANSFERENCIA A CONDICIONES EX VITRO EN SUSTRATOS PARA SU ESTABLECIMIENTO EN INVERNADERO DE LAS PLÁNTULAS GERMINADAS IN VITRO Y BROTES MICROPROPAGADOS DE AGAVE SALMIANA PRIETO	PORCENTAJE DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLANTAS DESARROLLADAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO/NÚMERO DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO TRANSFERIDAS A SUELO TIENEN EL TAMAÑO ADECUADO Y SE PROPORCIONA MANTENIMIENTO AL MATERIAL EX VITRO
4.3 TRANSFERENCIA A CONDICIONES EX VITRO EN SUSTRATOS PARA SU ESTABLECIMIENTO EN INVERNADERO DE LAS PLÁNTULAS GERMINADAS IN VITRO Y BROTES MICROPROPAGADOS DE AGAVE SALMIANA AYOTECO	PORCENTAJE DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PLANTAS DESARROLLADAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO/NÚMERO DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN SUELO)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO BITÁCORAS DE USO DEL EQUIPO RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO TRANSFERIDAS A SUELO TIENEN EL TAMAÑO ADECUADO Y SE PROPORCIONA MANTENIMIENTO AL MATERIAL EX VITRO
5.1 ENTREGA DE LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA MANSO GERMINADAS Y MICROPROPAGADAS QUE SOBREVIVIERON EN CONDICIONES DE INVERNADERO A LAS PERSONAS SOLICITANTES	PORCENTAJE DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD MANSO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA MANSO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES/NÚMERO DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN INVERNADERO)*100	CARTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	TODAS LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA MANSO ESTABLECIDAS EN INVERNADERO LOGRARÁN ESTABLECERSE EN LAS PARCELAS DE LOS BENEFICIARIOS
5.2 ENTREGA DE LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA PRIETO GERMINADAS Y MICROPROPAGADAS QUE SOBREVIVIERON EN CONDICIONES DE INVERNADERO A LAS PERSONAS SOLICITANTES	PORCENTAJE DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD PRIETO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA PRIETO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES/NÚMERO DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN INVERNADERO)*100	CARTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	TODAS LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA PRIETO ESTABLECIDAS EN INVERNADERO LOGRARÁN ESTABLECERSE EN LAS PARCELAS DE LOS BENEFICIARIOS
5.3 ENTREGA DE LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA AYOTECO GERMINADAS Y MICROPROPAGADAS QUE SOBREVIVIERON EN CONDICIONES DE INVERNADERO A LAS PERSONAS SOLICITANTES	PORCENTAJE DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA VARIEDAD AYOTECO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLANTAS DE AGAVE SALMIANA AYOTECO ENTREGADAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES/NÚMERO DE PLANTAS ESTABLECIDAS EN INVERNADERO)*100	CARTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RESGUARDO LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES	TODAS LAS PLANTAS DE AGAVE SALMIANA AYOTECO ESTABLECIDAS EN INVERNADERO LOGRARÁN ESTABLECERSE EN LAS PARCELAS DE LOS BENEFICIARIOS
5.4 CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO Y JÓVENES ESTUDIANTES PARA QUE CONOZCAN Y APLIQUEN LAS TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN IN VITRO Y ACCLIMATIZACIÓN EX VITRO DE AGAVE SALMIANA	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO EN LAS TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN IN VITRO Y ACCLIMATIZACIÓN EX VITRO DE AGAVE SALMIANA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAL CAPACITADO EN LAS TÉCNICAS/NÚMERO DE ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES)*100	CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AL PERSONAL CAPACITADO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	EL PERSONAL CAPACITADO CONOCE LAS TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN IN VITRO Y PODRÁ TRANSMITIR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS A OTROS BENEFICIARIOS
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>					

**DEPENDENCIA** 73. SECRETARÍA DE BIENESTAR

**PROYECTO** 176 - 4W. VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A QUE LOS HOGARES Y LAS ESCUELAS RURALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN SITUACIÓN DE POBREZA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO, CONEVAL, 2025 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO SE MANTIENEN ESTABLES Y SE COMPLEMENTAN EFECTIVAMENTE CON LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS, PERMITIENDO QUE LOS HOGARES Y LAS ESCUELAS VULNERABLES APROVECHEN LAS MEJORAS PARA ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES EDUCATIVAS DE MANERA SOSTENIBLE
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTOS Y/O ACREDITADAS COMO POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA ACCEDE A SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA, CONTRIBUYENDO A ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE PERSONAS CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO, CONEVAL, 2025 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	LAS MEJORAS EN SERVICIOS BÁSICOS Y VIVIENDA SON IMPLEMENTADAS EFECTIVAMENTE Y APROVECHADAS POR LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, RESULTANDO EN UN IMPACTO POSITIVO Y SOSTENIBLE EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS ATENDIDAS
COMPONENTE	1. PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENTREGADOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y/O CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ENTREGA DE PROYECTOS PARA EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENTREGADOS/PROYECTO S DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE PROYECTOS ENTREGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD REQUIERE DISMINUIR LA CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA
	2. SERVICIO AUTOSUSTENTABLE IMPLEMENTADO EN ESCUELAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL INSTALADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PROYECTOS A ESCUELAS CON SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES INSTALADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE ESCUELAS CON SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES PROGRAMADAS)*100	PADRÓN DE ESCUELAS CON INSTALACIONES DE SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE TLAXCALA, 2025	LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y GEOGRÁFICAS SON FAVORABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES EN LAS ESCUELAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ACTIVIDAD	1.1 VERIFICACIÓN DE ACCIONES A VIVIENDAS CON CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, CUYAS FAMILIAS SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE VERIFICACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(VERIFICACIONES A LOS PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA CON CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA REALIZADAS/VERIFICACIONES A LOS PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA CON CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA REALIZADAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE VERIFICACIONES A LOS PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA REALIZADAS, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN CON CARENCIAS PERMITE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SUS VIVIENDAS
	1.2 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO PARA EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO, PARA EL ACCESO A PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DE APOYO, PARA EL ACCESO A PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA RECIBIDAS/SOLICITUDES DE APOYO, PARA EL	REPORTE DE SOLICITUDES DE APOYO, PARA EL ACCESO A PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	LA POBLACIÓN CON CARENCIAS SOCIALES ACUDEN A OFICINAS INSTITUCIONALES Y SOLICITAN EL APOYO
	1.2 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO PARA EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO, PARA EL ACCESO A PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	ACCESO A PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA PROGRAMADAS)*100	SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN CON CARENCIAS SOCIALES ACUDEN A OFICINAS INSTITUCIONALES Y SOLICITAN EL APOYO
	1.3 IMPLEMENTACIÓN DEL EJE TRANSVERSAL DE GÉNERO (MASCULINO) E IDENTIDAD PROMOVRIENDO LA EQUIDAD ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO	PORCENTAJE DE PERSONAS DEL GÉNERO MASCULINO BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DEL GÉNERO MASCULINO BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA APROBADAS/TOTAL DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA RECIBIDAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES DEL GÉNERO MASCULINO BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN MASCULINA OBJETIVO PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LAS INICIATIVAS DE EQUIDAD DE GÉNERO, RECONOCIENDO Y PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN TODOS LOS ASPECTOS DEL PROGRAMA
	1.4 IMPLEMENTACIÓN DEL EJE TRANSVERSAL DE GÉNERO (FEMENINO) E IDENTIDAD PROMOVRIENDO LA EQUIDAD ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO	PORCENTAJE DE PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SOLICITUDES DEL GÉNERO FEMENINO BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA APROBADAS/TOTAL DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA RECIBIDAS)*100	REPORTE DE SOLICITUDES DEL GÉNERO FEMENINO BENEFICIADAS CON PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN FEMENINA OBJETIVO PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LAS INICIATIVAS DE EQUIDAD DE GÉNERO, RECONOCIENDO Y PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN TODOS LOS ASPECTOS DEL PROGRAMA
	1.5 INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL PARA LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE COMITÉS DE PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA INTEGRADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(COMITÉS DE APOYO PARA PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA REALIZADOS/COMITÉS DE APOYO PARA PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE ACTAS DE INTEGRACIÓN DE COMITÉS PARA PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEMUESTRA PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN QUE SE EJECUTE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
	1.6 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUPERVISIONES A LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA REALIZADAS/SUPERVISIONES A LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE SUPERVISIONES A LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN SOBRE LOS APOYOS RECIBIDOS
	1.7 REALIZACIÓN DE	PORCENTAJE DE CURSOS	DE GESTIÓN /	(CURSOS DE	REPORTE DE CURSOS DE	EL PERSONAL ASISTE,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LA VALIDACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	DE CAPACITACIÓN PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	EFICACIA / SEMESTRAL	CAPACITACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA REALIZADOS/CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA PROGRAMADOS)*100	CAPACITACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	PARTICIPA ACTIVAMENTE Y APLICA EFECTIVAMENTE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, MEJORANDO SU COMPRENSIÓN DE LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA Y SU DESEMPEÑO EN LA VALIDACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS
	1.8 REALIZACIÓN DE CAPTURA DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA REGISTRADOS EN LA MIDS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMATORIA DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA REGISTRADOS EN LA MIDS/TOTAL DE PROYECTOS EN LA MIDS PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE CAPTURA DE LA MIDS, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	SE LOGRA UN EFICIENTE PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS
	1.9 REALIZACIÓN DE CAPTURA DE AVANCES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE CAPTURA DE AVANCES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SUMATORIA DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA REGISTRADOS	REPORTE DE CAPTURA EN EL SRFT, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	SE LOGRA UN EFICIENTE PROCESO DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS
	1.9 REALIZACIÓN DE CAPTURA DE AVANCES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE CAPTURA DE AVANCES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS/TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS)*100	REPORTE DE CAPTURA EN EL SRFT, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	SE LOGRA UN EFICIENTE PROCESO DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS
	1.10 APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO EN LA VIVIENDA	DE GESTIÓN / CALIDAD / SEMESTRAL	(ENCUESTAS CALIFICADAS COMO SATISFACTORIAS POR LOS BENEFICIARIOS/TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS)*100	REPORTE DE ENCUESTAS APLICADAS A BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025	LOS BENEFICIARIOS ACEPTAN LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA
	2.1 FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES	PORCENTAJE DE ESCUELAS SELECCIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ESCUELAS SELECCIONADAS/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE ESCUELAS SELECCIONADAS, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE TLAXCALA, 2025	LAS ESCUELAS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES
	2.2 SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES EN ESCUELAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS EN LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES EN ESCUELAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SUPERVISIONES INSTALACIÓN SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES REALIZADAS/NÚMERO TOTAL DE SUPERVISIONES INSTALACIÓN SISTEMAS AUTOSUSTENTABLES EN ESCUELAS PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE TLAXCALA, 2025	LAS CONDICIONES DE ACCESO Y SEGURIDAD PERMITEN REALIZAR LAS SUPERVISIONES PROGRAMADAS EN LAS ESCUELAS
	2.3 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS ESCUELAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE EXPEDIENTES DE LAS ESCUELAS BENEFICIADAS INTEGRADOS CORRECTAMENTE/NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES PARA INTEGRACIÓN DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS AUTOSUSTENTABLES PROGRAMADOS)*100	REPORTE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE TLAXCALA, 2025	SE CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 48. SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
**PROYECTO** 177 - 4X. CONTROL ADMINISTRATIVO IEM (ADMVO)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresunestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresunestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+0-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CARPETA CON INFORMES FINANCIEROS. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	CARPETA DE EVIDENCIA DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CARPETA CON DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
------------------------------------	---	--------------------------------------	--	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 73. SECRETARÍA DE BIENESTAR

**PROYECTO** 178 - 4Y. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED, SHCP <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
------------	---	--	--------------------------------	-----------------------------------	---	---

<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE BIENESTAR MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025, TOMO III PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, SECRETARÍA DE BIENESTAR <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
------------------	--	--	--------------------------------	--	--	---

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	INFORME DE AVANCE DE INDICADORES, JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025 <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
-------------------	--	---	-------------------------------	---	--	---

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	TARJETA INFORMATIVA DE TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO
------------------	--	--	---------------------------------	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	SECRETARÍA DE BIENESTAR, 2025 <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml#tarjetainformativa">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.a.xhtml#tarjetainformativa</a>	INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL TRIMESTRE/PRESUPUESTO O ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025, TOMO III PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, SECRETARÍA DE BIENESTAR <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>PROYECTO</b>	181 - 51. CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y AUTISMO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE SU PLENO DESARROLLO E INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	INFORME ESTADÍSTICO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ESTADO DE TLAXCALA EMITIDO POR EL INEGI 2020 <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=discapacidad_discapacidad_01_ed2c17af-2ab8-476c">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=discapacidad_discapacidad_01_ed2c17af-2ab8-476c</a>	LOS NNA TLAXCALTECAS CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA NECESITAN UN PLENO DESARROLLO E INCLUSIÓN PARA ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA
<b>PROPÓSITO</b>	LOS NNA TLAXCALTECAS CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) SE REHABILITAN PARA SU PLENO DESARROLLO	PORCENTAJE DE LOS NNA TLAXCALTECAS CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE NNA TLAXCALTECAS CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ATENDIDOS/TOTAL DE NNA TLAXCALTECAS CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA PROGRAMADAS)*100	INFORME CUANTITATIVO DE NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ATENDIDOS <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/81-mv2025salud-181-51">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/81-mv2025salud-181-51</a>	LOS NNA TLAXCALTECAS CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEMANDAN CAPACITACIÓN ESPECIAL QUE LES AYUDE A SU DESARROLLO
<b>COMPONENTE</b>	1. ATENCIÓN BRINDADA A NNA CON DISCAPACIDAD Y AUTISMO OFRECIENDO SERVICIOS INTEGRALES Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA DESARROLLAR SU MÁXIMO POTENCIAL, ASI COMO SU INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE ATENCIONES A NNA CON DISCAPACIDAD Y AUTISMO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EFECTUADAS/TOTAL DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE LAS ATENCIONES BRINDADAS A NNA CON DISCAPACIDAD Y AUTISMO <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/81-mv2025salud-181-51">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoestatal/mv2025/17transparencia/81-mv2025salud-181-51</a>	LA INCLUSIÓN DE NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) DEMANDA SERVICIOS INTEGRALES Y DE CALIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ACTIVIDAD	1.1 INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA OTORGADA EN TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA EN REHABILITACIÓN PULMONAR	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES OTORGADAS EN TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA EN REHABILITACIÓN PULMONAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INTERVENCIONES OTORGADAS EN TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA EN REHABILITACIÓN PULMONAR/TOTAL DE INTERVENCIONES EN TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA EN REHABILITACIÓN PULMONAR PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE LAS INTERVENCIONES OTORGADAS EN TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA EN REHABILITACIÓN PULMONAR <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-trans">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17-trans</a>	LOS NNA CON DISCAPACIDAD DEMANDAN SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA EN REHABILITACIÓN PULMONAR
	1.2 VALORACIONES	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE	CONCENTRADO	LOS NNA CON
	REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LOS NNA CON DISCAPACIDAD	VALORACIONES REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LOS NNA CON DISCAPACIDAD	EFICIENCIA / OTRO PERIODO	VALORACIONES REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LOS NNA CON DISCAPACIDAD/ TOTAL DE VALORACIONES QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LOS NNA CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS)*100	CUANTITATIVO DE VALORACIONES REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LOS NNA CON DISCAPACIDAD <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparen cia/881-mv2025salu">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparen cia/881-mv2025salu</a>	DISCAPACIDAD DEMANDAN VALORACIONES QUE CONTRIBUYAN A SU INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA
	1.3 CONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADAS A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	PORCENTAJE DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADAS A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)/TOTAL DE CONSULTAS DE ESPECIALIDAD A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CONSULTAS DE ESPECIALIDAD A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparen cia/881-mv2025salud-181-51">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparen cia/881-mv2025salud-181-51</a>	LOS NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA REQUIEREN CONSULTA DE ESPECIALIDAD
	1.4 VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADAS A MUJERES	PORCENTAJE DE VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADAS A MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADAS A MUJERES/TOTAL DE VINCULACIONES PROGRAMADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADAS A MUJERES)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADAS A MUJERES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparen cia/881-mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17transparen cia/881-mv2025</a>	LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES CON DISCAPACIDAD DEMANDAN VINCULACIONES CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD
	1.5 ESTUDIOS DE ELECTRONEURODIAGNÓSTICO BRINDADOS A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE ELECTRONEURODIAGNÓSTICO BRINDADOS A NNA CON DISCAPACIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESTUDIOS ELECTRONEURODIAGNÓSTICO BRINDADOS A NNA CON DISCAPACIDAD	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE ESTUDIOS DE ELECTRONEURODIAGNÓSTICO BRINDADOS A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	LOS NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEMANDAN ESTUDIOS DE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ESPECTO AUTISTA	Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA		Y TRASTORNO DEL ESPECTO AUTISTA/TOTAL DE ESTUDIOS ELECTRONEURODIAGNÓSTICO A NNA CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNO DEL ESPECTO AUTISTA PROGRAMADOS)*100	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17/transparencia/881-mv2025salud">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17/transparencia/881-mv2025salud</a>	ELECTRONEURODIAGNÓSTICO
1.6 VALORACIONES REALIZADAS PARA LA CORRECTA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	PORCENTAJE DE VALORACIONES REALIZADAS PARA LA CORRECTA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VALORACIONES REALIZADAS PARA LA CORRECTA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA/NÚMERO DE VALORACIONES PROGRAMADAS PARA LA CORRECTA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE VALORACIONES REALIZADAS PARA LA CORRECTA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/</a>	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEMANDAN VALORACIONES PARA SU INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA
1.7 INTERVENCIÓN BRINDADA ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	PORCENTAJE DE INTERVENCIÓN BRINDADAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INTERVENCIÓN BRINDADAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA/TOTAL DE INTERVENCIÓN PROGRAMADAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE LAS INTERVENCIÓN BRINDADAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp-1810">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp-1810</a>	LAS NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA REQUIEREN INTERVENCIÓN ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
1.7 INTERVENCIÓN BRINDADA ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	PORCENTAJE DE INTERVENCIÓN BRINDADAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE LAS INTERVENCIÓN BRINDADAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp-1810">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp-1810</a>	LAS NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA REQUIEREN INTERVENCIÓN ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES VISUALES, FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
1.8 CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL EDUCATIVO, PROFESIONALES DE LA SALUD O TODA PERSONA INTERESADA EN EL AUTISMO PARA DETECCIÓN Y CANALIZACIÓN	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL EDUCATIVO, PROFESIONALES DE LA SALUD O TODA PERSONA INTERESADA EN EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL EDUCATIVO, PROFESIONALES DE LA SALUD O TODA PERSONA INTERESADA EN EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA/TOTAL DE CAPACITACIONES AL PERSONAL EDUCATIVO, PROFESIONALES DE LA	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL EDUCATIVO, PROFESIONALES DE LA SALUD O TODA PERSONA INTERESADA EN EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv20">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv20</a>	PERSONAL EDUCATIVO, PROFESIONALES DE LA SALUD Y PÚBLICO EN GENERAL DEMANDA CAPACITACIONES PARA DETECCIÓN Y CANALIZACIÓN DE NNA CON AUTISMO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			SALUD O TODA PERSONA INTERESADA EN EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA PROGRAMADAS)*100		
1.9 TALLERES INCLUSIVOS REALIZADOS PARA REFORZAR LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	PORCENTAJE DE TALLERES INCLUSIVOS REALIZADOS PARA REFORZAR LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES INCLUSIVOS REALIZADOS PARA REFORZAR LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA/TOTAL DE TALLERES INCLUSIVOS PARA REFORZAR LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE TALLERES INCLUSIVOS REALIZADOS PARA REFORZAR LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/881-mv2025salud-181-51">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/881-mv2025salud-181-51</a>	LOS NNA Y SUS FAMILIARES DEMANDAN TALLERES INCLUSIVOS PARA REFORZAR LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA
1.10 VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADOS A HOMBRES	PORCENTAJE DE VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADOS A HOMBRES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADOS A HOMBRES/TOTAL DE VINCULACIONES PROGRAMADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADOS A HOMBRES)*100	CONCENTRADO CUANTITATIVO DE VINCULACIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD BRINDADOS A HOMBRES <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/881-mv2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoeestatal/mv2025/17transparencia/881-mv2025</a>	LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES HOMBRES CON DISCAPACIDAD DEMANDAN VINCULACIONES CON INSTITUCIONES MÉDICAS PARA INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 58. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**PROYECTO** 182 - 52. PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE LA ADECUADA ATENCIÓN DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO	TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN BÁSICA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MATRÍCULA DE 3 A 14 AÑOS/POBLACIÓN TOTAL DE 3 A 14 AÑOS DE EDAD SEGÚN PROYECCIÓN DE POBLACIÓN (CONAPO) 2023)*100	REGISTROS DE MATRÍCULA PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN SERVICIOS ADECUADOS QUE ATIENDAN SUS NECESIDADES EDUCATIVAS
PROPÓSITO	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, MEJORAN SU NIVEL DE LOGRO EDUCATIVO SOBRE LA MEDIA NACIONAL	TASA DE TERMINACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS DE 3RO DE SECUNDARIA EN EL CICLO ESCOLAR N/PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS (CONAPO) EN EL AÑO N)*100	REGISTROS DE MATRÍCULA PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN SERVICIOS QUE ASEGUEN SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA HASTA CONCLUIR SU TRAYECTO FORMATIVO
COMPONENTE	1. SISTEMA EDUCATIVO APOYADO CON SERVICIOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	PORCENTAJE DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN BENEFICIO DE LOS	DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LOS CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LOS	LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NECESITAN CONVENIOS QUE FORTALEZCAN LOS SERVICIOS DE APOYO
COMPONENTE	1. SISTEMA EDUCATIVO APOYADO CON SERVICIOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / TRIMESTRAL	DOCENTES/NÚMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN BENEFICIO DE LOS DOCENTES)*100	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	ADMINISTRATIVO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 NÓMINAS REGISTRADAS Y PAGADAS QUINCENALMENTE AL PERSONAL DE LA USET	PORCENTAJE DE PROCESOS DE NÓMINA DE PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROCESOS DE NÓMINA DE PERSONAL REALIZADOS/TOTAL DE PROCESOS DE NÓMINA)*100	REGISTROS DE PROCESOS DE NÓMINA DEL PERSONAL Y NÓMINAS PAGADAS EN RESGUARDO DEL CENTRO DE CÓMPUTO	EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE UN PROCESO DE CONTROL PARA EL PAGO DE NÓMINA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
1.2 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INSTITUCIONES OFICIALES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE EVENTOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS SOLICITADOS PARA EVENTOS PRESENTADOS POR LOS NIVELES EDUCATIVOS Y SINDICATOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SERVICIOS AUTORIZADOS PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENTADOS POR NIVELES EDUCATIVOS Y SINDICATOS/NÚMERO DE SERVICIOS SOLICITADOS PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENTADOS POR NIVELES EDUCATIVOS Y SINDICATOS)*100	REGISTROS OFICIALES DE SOLICITUDES DE SERVICIOS PARA EVENTOS PRESENTADOS POR NIVELES EDUCATIVOS Y SINDICATOS, PROPORCIONADOS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LOS NIVELES EDUCATIVOS Y SINDICATOS REQUIEREN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS OFICIALES
1.3 APOYO CON SERVICIOS DE TRANSPORTE A DOCENTES PARA SU TRASLADO A LAS LOCALIDADES LEJANAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN EDUCATIVA	PORCENTAJE DE RUTAS DE TRANSPORTE ATENDIDAS PARA TRASLADO DE DOCENTES A LAS ESCUELAS UBICADAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE RUTAS REALIZADAS PARA EL TRANSPORTE DE LOS DOCENTES/TOTAL DE RUTAS REQUERIDAS PARA EL TRANSPORTE DE DOCENTES)*100	CONTRATOS, PÓLIZAS DE PAGO POR EL SERVICIO, REGISTROS DE ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO REQUIEREN APOYO DE TRANSPORTE A LAS COMUNIDADES ALEJADAS DONDE LABORAN
1.4 ATENCIÓN DE GASTOS PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE LIBROS DE TEXTO Y ÚTILES ESCOLARES A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE TRASLADO Y ENTREGA DE LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO SERVICIOS DE TRASLADO Y ENTREGA DE LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES REALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS DE TRASLADO Y ENTREGA DE LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES SOLICITADOS)*100	REGISTROS DE SERVICIOS DE TRASLADO PARA LA ENTREGA DE LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES, INFORMES DE TRASLADO DE MATERIALES Y LISTADOS DE ENTREGA A LAS ESCUELAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE APOYO PARA REALIZAR EL TRASLADO Y ENTREGA DE LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1.5 APOYO ECONÓMICO A LAS ALUMNAS CON MEJORES PROMEDIOS, PARA QUE PERMANEZCAN EN SU NIVEL EDUCATIVO HASTA CONCLUIRLO	PORCENTAJE DE ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNAS BENEFICIADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL CON APOYOS ECONÓMICOS/NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS FOCALIZADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PARA ATENDER CON APOYOS ECONÓMICOS)*100	REGISTROS OFICIALES DE APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS A LAS ALUMNAS Y COPIA DE LA NÓMINA ENTREGADA EN RESGUARDO DEL ÁREA DE APOYOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	LAS ALUMNAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NECESITAN APOYOS ECONÓMICOS QUE COADYUVEN A SU PERMANENCIA HASTA CONCLUIR SU EL NIVEL EDUCATIVO
1.6 APOYO ECONÓMICO A LOS ALUMNOS CON MEJORES PROMEDIOS, PARA QUE PERMANEZCAN EN SU NIVEL EDUCATIVO HASTA CONCLUIRLO	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADOS CON APOYOS ECONÓMICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADOS CON APOYOS ECONÓMICOS/NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS FOCALIZADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PARA ATENDER CON APOYOS ECONÓMICOS)*100	REGISTROS OFICIALES DE APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS A LOS ALUMNOS Y COPIA DE LA NÓMINA ENTREGADA EN RESGUARDO DEL ÁREA DE APOYOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	LOS ALUMNOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NECESITAN APOYOS ECONÓMICOS QUE PERMANENCIA HASTA CONCLUIR SU EL NIVEL EDUCATIVO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.7 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS BIPARTITAS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MUNICIPIOS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	PORCENTAJE DE PAGOS PARA CONVENIOS BIPARTITAS SUSCRITOS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MUNICIPIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS BIPARTITAS SUSCRITOS/TOTAL DE CONVENIOS BIPARTITAS PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LOS CONVENIOS BIPARTITAS FIRMADOS Y OFICIOS DE SOLICITUD DE PAGO EMITIDOS POR LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONVENIOS SUSCRITOS EN	LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REQUIEREN CONVENIOS BIPARTITAS CON MUNICIPIOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
1.7 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS BIPARTITAS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MUNICIPIOS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	PORCENTAJE DE PAGOS PARA CONVENIOS BIPARTITAS SUSCRITOS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MUNICIPIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONVENIOS BIPARTITAS SUSCRITOS/TOTAL DE CONVENIOS BIPARTITAS PROGRAMADOS)*100	RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REQUIEREN CONVENIOS BIPARTITAS CON MUNICIPIOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
1.8 SUMINISTRO DE SERVICIOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EVENTOS OFICIALES Y EXTRAORDINARIOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS PARA EVENTOS OFICIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ATENDIDAS CON SERVICIOS PARA EVENTOS OFICIALES Y EXTRAORDINARIOS/TOTAL DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA)*100	REQUISICIONES SOLICITADAS Y ATENDIDAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIEREN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS OFICIALES Y EXTRAORDINARIOS
1.9 APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ALBERGUES ESCOLARES INTERNADO Y LA NORMAL RURAL	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON LA ENTREGA DEL PREMIO AL RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL Y PREMIOS DE LOS ALBERGUES, INTERNADO Y NORMAL RURAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE LOS ALBERGUES, INTERNADOS Y NORMAL RURAL, BENEFICIADOS CON LA ENTREGA DE APOYO DE PREMIO AL RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL Y PREMIOS/TOTAL DE ALUMNOS DE LOS ALBERGUES, INTERNADOS Y NORMAL RURAL)*100	REGISTROS DE PRE Y PREMIOS OTORGADOS, EXPEDIENTES, CONTABLES EN EL SAACGNET, PÓLIZAS CONTABLES, CUENTA PÚBLICA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LOS ALUMNOS DE LOS ALBERGUES, INTERNADO Y NORMAL RURAL, REQUIEREN APOYOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	32. FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA
<b>PROYECTO</b>	183 - 53. CONTROL ADMINISTRATIVO FOMTLAX

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA "FOMTLAX" MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA INTEGRADA EN LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA INTEGRADA EN LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEPM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA INTEGRADA EN LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	79. UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA					
<b>PROYECTO</b>	184 - 54. FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR CON PUEBLOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES EQUIPARABLES Y SOCIEDAD AL AUMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (AC 235)	TASA DE ABSORCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO CON ESTUDIOS SUPERIORES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO CON ESTUDIOS SUPERIORES	TASA DE ABSORCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGUN NIVEL EDUCATIVO <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=educacion_educacion_10_69f3d4c3-09da-403b-93d71202974bf4a3https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=educacion_educacion">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=educacion_educacion_10_69f3d4c3-09da-403b-93d71202974bf4a3https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=educacion_educacion</a>	LA POBLACIÓN NACIONAL INDÍGENA Y LA SOCIEDAD REQUIEREN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	PUEBLOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES EQUIPARABLES Y SOCIEDAD TLAXCALTECA SE PROFESIONALIZAN EN EDUCACIÓN SUPERIOR CULTURALMENTE ADECUADA Y ECOLÓGICA	TASA DE ABSORCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE ABSORCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGUN NIVEL EDUCATIVO, PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	TASA DE ABSORCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, PARA EL ESTADO DE TLAXCALA <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=educacion_educacion_10_69f3_d4c3-09da-403b-93d71202974bf4a3">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=educacion_educacion_10_69f3_d4c3-09da-403b-93d71202974bf4a3</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA INDÍGENA Y LA SOCIEDAD REQUIEREN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	1. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROGRAMAS ELABORADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS)*100	PROGRAMAS ANALÍTICOS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVO, 2025	EXISTEN SUFICIENTES EXPERTOS EN LA MATERIA QUE SE INTERESAN EN CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS
	2. MATRICULA ESTUDIANTIL	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSCRITOS Y REINSCRITOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ALUMNOS INSCRITOS Y REINSCRITOS/MATRICULADA REGISTRADA DEL EJERCICIO)*100	ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO DE LA LISTA DE ALUMNOS INSCRITOS Y REINSCRITOS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS TIENEN LA CAPACIDAD PARA RECIBIR Y ATENDER A LOS ESTUDIANTES INSCRITOS
	3. DOCENTES CAPACITADOS Y ACTUALIZADOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES A DOCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES A DOCENTES REALIZADAS/CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES A DOCENTES PROGRAMADAS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	EL CAPACITADOR TIENE LOS CONOCIMIENTOS ADECUADOS PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN A DOCENTES, Y ESTOS SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LA CAPACITACIÓN
	4. EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS/EVENTOS ACADÉMICOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES FOTOGRÁFICOS, LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	LAS COORDINACIONES SOLICITAN EVENTOS ACADÉMICOS, Y LOS RECIBEN PARA SU FORMACIÓN ACADÉMICA
	5. PROGRAMA REMEDIAL PARA ALUMNO, REALIZADO	PORCENTAJE DE PROGRAMA REMEDIAL PARA ALUMNOS REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROGRAMA REMEDIAL REALIZADO/PROGRAMA REMEDIAL PROGRAMADO)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTAS DE ALUMNOS, COORDINACIÓN ACADÉMICA, 2025	LOS ALUMNOS SE INTERESAN EN SU PREPARACIÓN ACADÉMICA
	6. DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FOMENTO DE CONOCIMIENTO Y	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES REALIZADAS/ACCIONES PROGRAMADAS)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, REPORTES FOTOGRÁFICOS Y	SE FORTALECE LA CONEXIÓN ENTRE ESTUDIANTES Y COMUNIDADES
<b>COMPONENTE</b>	REALIZADA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES REALIZADAS/ACCIONES PROGRAMADAS)*100	REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE SABIOS COMUNITARIOS Y LA INCLUSIÓN DE PROFESORES VISITANTES EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS
	7. POBLACIÓN ESTUDIANTIL VINCULADA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL VINCULADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ALUMNOS VINCULADOS/MATRICULADA REGISTRADA)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y ADMINISTRATIVA, 2025	SE LLEVA ACABO UN TRABAJO EFECTIVO COORDINADO ENTRE LAS COORDINACIONES UNIVERSITARIAS, EL CONSEJO DE PUEBLOS Y LOS DIVERSOS ACTORES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

8. ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS/ACCIONES AFIRMATIVAS PROGRAMADAS)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, REPORTES FINANCIEROS, LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, COORDINACION ACADÉMICA, DE VINCULACIÓN Y ADMINISTRATIVA, 2025	LA POBLACIÓN DE DIVERSOS SECTORES REQUIERE DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA SU ATENCIÓN
9. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS/MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	EL PROVEEDOR ESTÁ CAPACITADO Y TIENE LOS RECURSOS TÉCNICOS NECESARIOS
10. BIENES TANGIBLES DE LA UNIVERSIDAD FORTALECIDOS	PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO/EQUIPAMIENTO PROGRAMADO)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, REPORTES FOTOGRÁFICOS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	LA COORDINACION ADMINISTRATIVA EN COLABORACIÓN CON LAS DEMAS ELABORA LA LISTA DE GESTIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR EL EQUIPAMIENTO
1.1 ASESORÍA ACADÉMICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ANALÍTICOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROGRAMAS ANALÍTICOS REALIZADOS/PROGRAMAS ANALÍTICOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, PROGRAMAS ANALÍTICOS, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, 2025	EL PERSONAL INVOLUCRADO ESTÁ DISPUESTO A COLABORAR, Y EXISTE UN ENTORNO DE TRABAJO PROPICIO PARA LA INTEGRACIÓN
2.1 PROCESO DE REINSCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS REINSCRITOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS REINSCRITOS/TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTAS DE ALUMNOS REINSCRITOS, COORDINACIÓN ACADÉMICA, 2025	LOS ESTUDIANTES DEMANDAN SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD
2.2 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE NUEVO INGRESO	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CONVOCATORIAS PUBLICADAS REALIZADAS/CONVOCATORIAS PUBLICADAS PROGRAMADAS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, CONVOCATORIA PUBLICADA, REPORTE FINANCIERO, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	LA UNIVERSIDAD SE PREPARA PARA EL CRECIMIENTO ESTUDIANTIL
2.3 INSCRIPCIÓN ESTUDIANTIL NUEVO INGRESO	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSCRITOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ALUMNOS INSCRITOS/NUEVOS ALUMNOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTAS DE INSCRIPCIÓN, COORDINACIÓN ACADÉMICA 2025	LA POBLACIÓN OBJETIVO SE IDENTIFICA Y SE INSCRIBE EN LA UNIVERSIDAD
2.4 JORNADAS DE INDUCCIÓN ESTUDIANTIL	PORCENTAJE DE JORNADAS DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(JORNADAS DE INDUCCIÓN REALIZADAS/JORNADAS DE INDUCCIÓN PROGRAMADAS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTAS DE ASISTENCIA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, 2025	LA UNIVERSIDAD BRINDA A LOS ESTUDIANTES LA INTEGRACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD
2.5 CURSOS DE VERANO PARA ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE CURSO DE VERANO REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CURSO DE VERANO REALIZADO/CURSO DE VERANO PROGRAMADO)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTA DE ASISTENCIA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, 2025	EL DOCENTE INVITADO TIENE LOS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y LOS TRASIERE AL ESTUDIANTE
2.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROGRAMAS PSICOPEDAGOGICOS REALIZADOS/PROGRAMAS PSICOPEDAGOGICOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, LISTA DE ASISTENCIA, REPORTE FINANCIERO, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, 2025	LOS ESTUDIANTES REQUIEREN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO
3.1 REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES	PORCENTAJE DE TALLERES DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TALLERES DE INDUCCIÓN REALIZADOS/TALLERES DE INDUCCIÓN PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTAS DE ASISTENCIA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, 2025	LOS CAPACITADORES INTEGRAN A LOS DOCENTES PARA LA INCORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CICLO 2024-2025
3.2 CAPACITACIÓN AL	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(CAPACITACIONES	REPORTES ACADÉMICOS,	EL CAPACITADOR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PERSONAL DOCENTE EN CAMBIO CLIMÁTICO	CAPACITACIONES ACADÉMICAS	EFICACIA / ANUAL	ACADÉMICAS REALIZADAS/CAPACITACIONES ACADÉMICAS PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIA, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, 2025	BRINDA SUS CONOCIMIENTOS A LOS DOCENTES Y LOGRA CAPACITARLOS
3.3 REALIZACIÓN DEL SEMINARIO PERMANENTE SOBRE INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ACTUALIZACIONES DOCENTES REALIZADAS/ACTUALIZACIÓN DOCENTE PROGRAMADA)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTA DE ASISTENCIA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	LOS DOCENTES SE INTERESAN Y REQUIEREN DE CAPACITACIONES
4.1 ENCUENTRO REGIONAL DE HABLANTES DE LENGUAS ORIGINARIAS	PORCENTAJE DE ENCUENTROS DE LENGUAS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ENCUENTRO DE LENGUAS REALIZADOS/ENCUENTRO DE LENGUAS PROGRAMADO)*100	REPORTES ACADÉMICOS, REPORTES FOTOGRÁFICO, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, 2025	LAS COORDINACIONES SOLICITAN Y GESTIONAN ENCUENTROS PARA LOS ALUMNOS A NIVEL DE INTERCULTURALIDAD
4.2 REALIZACIÓN DEL FORO INTERNO DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE FORO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(FOROS REALIZADOS/FOROS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, COORDINACIÓN ACADÉMICA, 2025	LAS COORDINACIONES TRABAJAN EN CONJUNTO PARA COMPARTIR LA INTERCULTURALIDAD
4.3 REALIZACIÓN DEL TALLER DE INTERCULTURALIDAD EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE TALLERES DE INTERCULTURALIDAD REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TALLERES REALIZADOS/TALLERES PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTA DE ASISTENCIA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	LA COORDINACIÓN SOLICITA Y RECIBE EL TALLER PARA LA CONCENTRACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO
5.1 CURSOS REMEDIALES PARA ESTUDIANTES DE LA UIT	PORCENTAJE DE CURSOS REMEDIALES PARA ESTUDIANTES DE LA UIT	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROGRAMAS REMEDIALES PARA ALUMNOS REALIZADOS/PROGRAMA REMEDIALES PARA ALUMNOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, LISTA DE ASISTENCIA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, COORDINACIÓN ACADÉMICA, 2025	LOS DOCENTES ELABORAN Y APLICAN A LOS ALUMNOS EN CONTINUACIÓN A SU FORMACIÓN
6.1 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SABIOS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE SABIOS COMUNITARIOS REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROGRAMA DE SABIOS COMUNITARIOS REALIZADOS/PROGRAMAS DE SABIOS COMUNITARIOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, PROGRAMA DE SABIOS COMUNITARIOS, COORDINACIÓN ACADÉMICA, 2025	LOS SABIOS DE LA COMUNIDAD CONTRIBUYEN A ELABORAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES
6.2 SERVICIOS ACADÉMICOS DE SABIOS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE SABIOS COMUNITARIOS RECIBIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SERVICIOS ACADÉMICOS RECIBIDOS/SERVICIOS ACADÉMICOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACDEMICOS, REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	LOS SABIOS COMUNITARIOS SE INVOLUCRAN E INTERESAN EN COMPARTIR SUS EXPERIENCIAS
7.1 APLICACIÓN DEL PLAN DE VINCULACIÓN ESTUDIANTIL	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE PLAN DE VINCULACIÓN ESTUDIANTIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PLANES DE VINCULACIÓN APLICADOS/PLANES DE VINCULACIÓN PROGRAMADOS)*100	REPORTES DE VINCULACIÓN, LISTAS DE ASISTENCIA, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN, 2025	EXISTE COORDINACIÓN ENTRE CUERPO DOCENTE, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CONSEJO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES
7.2 EVALUACIÓN A LOS ALUMNOS VINCULADOS	PORCENTAJE DE EVALUACIONES EFECTUADAS A ALUMNOS VINCULADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EVALUACIONES DE VINCULACIÓN ACREDITADAS/EVALUACIONES DE EFECTUADAS A ALUMNOS VINCULADOS)*100	REPORTES DE VINCULACIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y REPORTES FOTOGRÁFICOS, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN, 2025	EL ALUMNO ASISTE A LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN, ASÍ COMO LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES QUE LE RECIBEN
8.1 REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EVENTO PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS REALIZADOS/EVENTOS PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PROGRAMADO)*100	REPORTES ACADÉMICOS, REPORTES FOTOGRÁFICOS Y REPORTES FINANCIEROS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARTICIPAN Y SE INTERESAN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	8.2 REALIZACIÓN DEL FORO " EDUCACIÓN Y VISIBILIDAD LGBT+ EN ENTORNOS INTERCULTURALES"	PORCENTAJE DE FORO REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(FOROS DE EDUCACIÓN Y VISIBILIDAD LGBT+ REALIZADOS/FOROS DE EDUCACIÓN Y VISIBILIDAD LGBT+ PROGRAMADOS)*100	REPORTES ACADÉMICOS, REPORTES FINANCIEROS, REPORTES FOTOGRÁFICOS, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, 2025	LA COMUNIDAD LGBT+ ASISTE Y PARTICIPA EN EL FORO
	9.1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS/MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, REPORTES PRESUPUESTALES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	LA COORDINACIÓN GESTIONA Y PROPORCIONA LOS MANTENIMIENTOS SOLICITADOS PARA LA OPERABILIDAD DE LA
	9.1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS/MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, REPORTES PRESUPUESTALES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	UNIVERSIDAD
	9.2 REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL ACERVO DE LA UNIVERSIDAD	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS/MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PROGRAMADOS)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, FOTOGRÁFICO Y FINANCIEROS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	LOS PROVEEDORES REALIZAN Y ENTREGAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD
	10.1 ADQUISICIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE EQUIPO TECNOLÓGICO ADQUIRIDO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EQUIPO TECNOLÓGICO ADQUIRIDO/EQUIPO TECNOLÓGICO PROGRAMADO)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y FOTOGRÁFICOS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	EL PROVEEDOR ENREGA EQUIPO TECNOLÓGICO EN TIEMPO Y FORMA, PARA LA OPERATIVIDAD EN LA UNIVERSIDAD
	10.2 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	PORCENTAJE DE MOBILIARIO ADQUIRIDO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MOBILIARIO ADQUIRIDO/MOBILIARIO A ADQUIRIR PROGRAMADO)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, FOTOGRÁFICOS Y FINANCIEROS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	EL PROVEEDOR ENTREGA MOBILIARIO ADQUIRIDO EN TIEMPO Y FORMA, PARA LA OPERATIVIDAD EN LA UNIVERSIDAD
	10.3 ADQUISICIÓN VEHICULAR	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(VEHÍCULOS ADQUIRIDOS/VEHÍCULOS A ADQUIRIR PROGRAMADOS)*100	REPORTES ADMINISTRATIVOS, FOTOGRÁFICOS Y FINANCIEROS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025	EL PROVEEDOR ENTREGA VEHICULO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA OPERATIVIDAD EN LA UNIVERSIDAD

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>PROYECTO</b>	185 - 55. CONTROL ADMINISTRATIVO SEDIF

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/cuentapublica/cuenta-publica-2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/cuentapublica/cuenta-publica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA INSTITUCIONAL DE MÉDIOS DE VERIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO A INDICADORES 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17tr ansparencia/882-mv2025administrativo-185-54">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17tr ansparencia/882-mv2025administrativo-185-54</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17tr ansparencia/882-mv2">php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17tr ansparencia/882-mv2</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	LINK DE LA CUENTA PÚBLICA TRANSPARENTADA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/cuentapublica/cuenta-publica-2025">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/cuentapublica/cuenta-publica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS, 2025 <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17tr ansparencia/882-mv2025administrativo-185-54">https://dif.tlaxcala.gob.mx/ind ex.php/transparencia-sp1810431827/presupuestoe estatal/mv2025/17tr ansparencia/882-mv2025administrativo-185-54</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 48. SECRETARÍA DE LAS MUJERES

**PROYECTO** 186 - 56. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LAS MEDIDAS RECOMENDADAS EN EL INFORME DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER	DE PORCENTAJE DE 0 A 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE MUJERES DE 0 A 15 AÑOS Y MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	ENDIREH, INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf</a>	LA POBLACIÓN APROVECHA LA IGUALDAD SUSTANTIVA PARA SU DESARROLLO Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>PROPÓSITO</b>	DISMINUIR EL ÍNDICE DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, SIENDO UN GOBIERNO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE EQUITAD, SIN DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES (A.C 143)	PORCENTAJE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE ACUERDO AL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ATENDIDAS Y REGISTRADAS EN EL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES/TOTAL DE MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA EN EL ESTADO Y QUE BUSCAN UNA ATENCIÓN GUBERNAMENTAL)*100	REGISTROS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://banavim.segob.gob.mx/">https://banavim.segob.gob.mx/</a>	LAS MUJERES TLAXCALTECAS TIENEN LA CONFIANZA DE ACERCARSE A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES
	1. PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN PARA MUJERES (A.C 143)	PORCENTAJE DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN DE LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROGRAMAS DE DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN CREADOS/TOTAL DE PROGRAMAS DE DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRAMADOS)*100	PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN PARA MUJERES DEBIDAMENTE APROBADO. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	CON LAS ACCIONES DEL IEM LAS MUJERES DE TLAXCALA TIENEN UNA MEJORA EN LAS CONDICIONES DE VIDA EN SU BIENESTAR SOCIAL Y SIN DISCRIMINACIÓN
	2. FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES Y SUS FAMILIAS TLAXCALTECAS (A.C 144)	PORCENTAJE DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO PARA LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FORTALECIMIENTOS ECONÓMICOS PARA LA MUJER REALIZADOS/TOTAL DE FORTALECIMIENTOS ECONÓMICOS PARA LA MUJER PROGRAMADOS)*100	CARPETA CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRAFICA DE INDICADORES. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES SE IMPULSA A LAS MUJERES DE TLAXCALA A GENERAR INGRESOS PROPIOS PARA EllAS Y SUS FAMILIAS
	3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES (A.C 141)	PORCENTAJE DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES CREADOS/TOTAL DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES PROGRAMADOS)*100	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEBIDAMENTE APROBADO. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DE TLAXCALA TIENEN MAYOR ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
<b>COMPONENTE</b>	4. OFERTA GUBERNAMENTAL AL PUEBLO (A.C 143)	PORCENTAJE DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL DIFUNDIR AL PUEBLO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE OFERTA GUBERNAMENTAL DIFUNDIR/TOTAL DE OFERTA GUBERNAMENTAL PROGRAMADA)*100	CARPETA CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRAFICA DE INDICADORES. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES E INFORMACIÓN IMPRESA CONOCER LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER EN TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (A.C 143)	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA PROGRAMADAS)*100	OFICIO DE SOLICITUD, EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y PLAN DE TRABAJO. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	EL ÍNDICE DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISMINUYE Y EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA POR PARTE DE LAS MUJERES ES RESPETADO
1.2 CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR SOBRE LA DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES TLAXCALTECAS (A.C 143)	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CAPACITADOS SOBRE DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ESTUDIANTES CAPACITADOS EN DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN/TOTAL DE ESTUDIANTES CAPACITADOS PROGRAMADOS)*100	LISTAS DE ASISTENCIAS, EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y OFICIO DE SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS ADOLESCENTES CONOCEN Y SON SENSIBILIZADOS SOBRE LA DIGNIFICACIÓN DE LA MUJER Y CON ELLO SE PREVIENE LA DISCRIMINACIÓN. DEPARTAMENTO OPERATIVO
1.3 REALIZAR UN FESTIVAL DE LA MUJER PARA FORTALECER SU AUTOESTIMA Y CONFIANZA, CONTRIBUYENDO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES TLAXCALTECAS (A.C 149)	PORCENTAJE DE FESTIVALES DE AUTOCONCIENCIA PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES TLAXCALTECAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FESTIVALES DE AUTOESTIMA Y CONFIANZA REALIZADOS/TOTAL DE FESTIVALES DE AUTOESTIMA Y CONFIANZA PROGRAMADOS)*100	FICHA DESCRIPTIVA DE FESTIVAL, CONVOCATORIA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA ADOLESCENTES Y MUJERES SON SENSIBILIZADAS EN MATERIA DE AUTOCONCIENCIA PARA AUMENTAR SU CONFIANZA, AUTOESTIMA Y AMOR PROPIO
1.4 REALIZACIÓN DE FERIA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES (A.C 143)	PORCENTAJE DE FERIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FERIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL REALIZADAS/TOTAL DE FERIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS)*100	FICHA DESCRIPTIVA DE FERIA, CONVOCATORIA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA ATENCIÓN QUE RECIBEN LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN INTEGRAL, INMEDIATA Y SIN REVICTIMIZACIÓN
1.5 REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (A.C 146)	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REFUGIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PARA REGUFIOS REALIZADAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO PARA REFUGIOS PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA FOTOGRAFICA, OFICIO DE CONVOCATORIA Y MINUTA DE TRABAJO. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES CONOCEN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DECRETADA EN LOS 60 MUNICIPIOS Y SON SABEDORES DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON REFUGIOS PARA MUJERES SUS HIJAS E HIJOS
2.1 CAPACITACIÓN A MUJERES PARA LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y LA PRÁCTICA DE LA ECONOMÍA SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO (A.C 144)	PORCENTAJE DE MUJERES CAPACITADAS PARA LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE MUJERES CAPACITADAS PARA LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS/TOTAL DE MUJERES CAPACITADAS PARA LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y LISTA DE ASISTENCIA. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES DE TLAXCALA DESARROLLAN NUEVAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA LA CREACIÓN O GESTIÓN DE NEGOCIOS PROPIOS
2.2 EJECUCIÓN DE FIRMA DE CONVENIO PARA VINCULAR A MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL SECTOR TURÍSTICO (A.C 145)	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL SECTOR TURÍSTICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS EN EL SECTOR TURÍSTICO FIRMADOS/TOTAL DE CONVENIOS PARA FIRMA CON EL SECTOR TURÍSTICO PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE FIRMA DE CONVENIO Y DOCUMENTO LEGAL FIRMADO. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE TLAXCALA PODRÁN EXPANDIR LA DISFUSIÓN DE SUS PRODUCTOS, ADEMÁS DE QUE EL INCREMENTO DE VENTAS LAS BENEFICIA EN LA OBTENCIÓN DE NUEVOS INGRESOS ECONÓMICOS
2.3 VINCULACIÓN A MUJERES JEFAS DE FAMILIA PARA PROMOVER EL APOYO ECONÓMICO CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES (A.C 28)	PORCENTAJE DE VINCULACIONES A INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA PROMOVER EL APOYO ECONÓMICO DE MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO VINCULACIONES DE MUJERES REALIZADAS/TOTAL DE VINCULACIONES DE MUJERES PROGRAMADAS)*100	FORMATO CANALIZADOR DEBIDAMENTE APROBADO. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	AQUELLAS MUJERES QUE SOLICITAN SER CANALIZADAS A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES EN TEMA ECONÓMICO HAN SIDO ATENDIDAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SFCI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DE LA NOM-025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS A LA NOM-025 REALIZADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTOS A LA NOM-025	EVIDENCIA FOTOGRAFICA, INFORME DE SEGUIMIENTO, OFICIO DE CONVOCATORIA Y LISTAS DE ASISTENCIA. DEPARTAMENTO	LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CONTINUAN REALIZACION LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES
--	--	-------------------------------------	--	--	---

--	--	--	--	--	--

NO DISCRIMINACIÓN (A.C 148 Y 23)	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DE LA NOM-025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	PROGRAMADOS)*100	OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE LA NOM-025 EN TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
----------------------------------	--	-------------------------------------	------------------	--	--

2.5 REALIZACIÓN DEL RALLY DE LA IGUALDAD (A.C 149)	PORCENTAJE DE RALLY DE LA IGUALDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE RALLY DE IGUALDAD REALIZADOS/TOTAL DE RALLY DE IGUALDAD PROGRAMADOS)*100	CARTA DESCRIPTIVA DEL RALLY Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	DE UNA MANERA DINAMICA Y ENTRETENIDA SE CONCIENTIZA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE GENERAR UNA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
--	------------------------------------	--	---	--	--

3.1 EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES (A.C 141)	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PROGRAMADAS)*100	FOTOGRAFÍAS Y CARTA DESCRIPTIVA DE LA CAMPAÑA. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE ES REALIZADAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ENTIDAD PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES TLAXCALTECAS
---	--	--	---	--	---

3.2 CAPACITACIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PREVENCIÓN DEL EMBARAZO (A.C 141)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, CONVOCATORIA, EVIDENCIA FOTOGRAFICA. DEPARTAMENTO OPERATIVO <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN INFORMACIÓN AMPLA SOBRE SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
--	---	-------------------------------------	---	--	--

4.1 REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE DIFUSIÓN DE OFERTA GUBERNAMENTAL AL PUEBLO (A.C 143)	PORCENTAJE DE BRIGADAS DE DIFUSIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE BRIGADAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS/TOTAL DE BRIGADAS DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS)*100	FICHA TÉCNICA, FOTOGRAFÍAS Y OFICIO DE SOLICITUD <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA COMUNIDADES MÁS ALEJADAS DE LA CAPITAL DE TLAXCALA CONOCEN DE MANERA DIRECTA Y CERCANA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
---	------------------------------------	--------------------------------------	---	---	--

4.2 ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES (A.C143)	PORCENTAJE DE FOLLETOS ENTREGADOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y JURÍDICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE FOLLETOS JURÍDICOS Y PSICOLÓGICOS ENTREGADOS/TOTAL DE FOLLETOS JURÍDICOS Y PSICOLÓGICOS PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE REQUISICIONES Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL DE TLAXCALA CONOCEN DE MANERA DIRECTA Y CERCANA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE FOLLETOS
---	--	-------------------------------------	---	---	---

4.3 REALIZACIÓN DE CAPSULAS DE CONCIENTIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES TLAXCALTECAS (A.C 149)	PORCENTAJE DE CAPSULAS INFORMATIVAS DE DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPSULAS DE DERECHOS HUMANOS PUBLICADAS/TOTAL DE CAPSULAS DE DERECHOS HUMANOS PROGRAMAS)*100	FICHA TÉCNICA, FOTOGRAFÍAS DE PUBLICACIONES DE REDES SOCIALES <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL DE TLAXCALA ES CONCIENTIZADAS DE MANERA DIRECTA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER EN DERECHOS HUMANOS
--	---	--	---	--	--



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4.4 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA LA DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER (A.C 143)	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFORMADA EN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE POBLACIÓN INFORMADA/TOTAL DE POBLACIÓN PROGRAMADA)*100	EVIDENCIA DE GRÁFICAS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES <a href="https://mujer.tlaxcala.gob.mx/">https://mujer.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL CONOCE A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES LA IMPORTANCIA Y PLUSVALÍA QUE CONLLEVA LA ERRADICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN HACÍA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, ADEMÁS DE AUMENTAR LA DIGNIFICACIÓN DE ELLAS
--	--	--	-----------------------------------	---	---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 53. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

**PROYECTO** 187 - 57. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A DIGNIFICAR EL TRATO A LAS VÍCTIMAS, MEDIANTE BUENAS PRÁCTICAS PARA SU	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO, TLAXCALA <a href="https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/mx29/">https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/mx29/</a>	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DEMANDA SEAN GARANTIZADOS SUS DERECHOS

FIN	ATENCIÓN, CON LO CUAL SE EVITA UNA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA Y LOGRA UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO, TLAXCALA <a href="https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/mx29/">https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/mx29/</a>	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DEMANDA SEAN GARANTIZADOS SUS DERECHOS
PROPÓSITO	LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS TIENEN GARANTIZADOS SUS DERECHOS CON UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y TRANSVERSAL ADECUADA	PROMEDIO DE SERVICIOS OTORGADOS A VÍCTIMAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE SERVICIOS OTORGADOS A VÍCTIMAS/TOTAL DE VÍCTIMAS ATENDIDAS)	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT, EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SOLICITAN LA ATENCIÓN INTEGRAL, CERCANA Y OPORTUNA QUE BRINDA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN TODAS SUS SEDES
	1. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS PROPORCIONADA DE MANERA CERCANA Y OPORTUNA	PORCENTAJE DE ATENCIONES ALCANZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(VÍCTIMAS ATENDIDAS INTEGRALMENTE/VÍCTIMAS PROGRAMADAS A ATENDER INTEGRALMENTE)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS A LA COMISIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO
	2. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO OTORGADOS A VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTOS ALCANZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROGRAMADAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS A LA COMISIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA RECIBIR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICOS
	3. MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA OTORGADAS A VÍCTIMAS Y A LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ALBERGA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DERIVADO DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN	PORCENTAJE DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA OTORGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA OTORGADAS/NÚMERO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA PROGRAMADAS)*100	ACTAS DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CEAVIT Y CONVENIO DE COLABORACIÓN CAS, 2025	LAS VÍCTIMAS REQUIEREN DE LAS MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
ACTIVIDAD	1.1 ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A VÍCTIMAS E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y REGISTROS REALIZADOS A MUJERES VÍCTIMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO OTORGADA A MUJERES VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS ACUDEN A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA RECIBIR ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.1 ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A VÍCTIMAS E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y REGISTROS REALIZADOS A HOMBRES VÍCTIMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO OTORGADA A HOMBRES VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS ACUDEN A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA RECIBIR ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO
1.2 DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS VÍCTIMAS PARA AYUDARLES A REPONERSE DE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL HECHO VICTIMIZANTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ATENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL OTORGADA A VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES DE TRABAJO SOCIAL PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALESE	LAS VÍCTIMAS ACUDEN A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA RECIBIR ATENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL
1.3 ATENCIÓN MÉDICA OTORGADA A VÍCTIMAS COMO ELEMENTO PREVENTIVO Y DE DETECCIÓN	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA EN EL ÁREA MÉDICA Y ACOMPAÑAMIENTO COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ATENCIÓN MÉDICA OTORGADA A VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES MÉDICAS PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS POR TRABAJO SOCIAL O POR ASESORÍA JURÍDICA PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y CUANDO LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SOLICITA EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
1.4 ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CRISIS Y CONTENCIÓN EMOCIONAL A LAS VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA EN EL ÁREA PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ATENCIÓN PSICOLÓGICA OTORGADA A VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS POR TRABAJO SOCIAL O POR ASESORÍA JURÍDICA PARA RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y CUANDO LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SOLICITA EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
1.5 DISMINUCIÓN DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO INCIENDO EN LOS ALUMNOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS ALCANZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ALUMNOS ALCANZADOS/ALUMNOS PROGRAMADOS)*100	ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/U OFICIO DE SOLICITUD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LA COMISIÓN EJECUTIVA, 2025	LA COMISIÓN EJECUTIVA CUENTA CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN HACIA LOS ALUMNOS Y LOS ALUMNOS ACUDEN A LAS MISMAS
2.1 ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LAS VÍCTIMAS EN MÓDULOS REGIONALES Y CASAS DE JUSTICIA	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROPORCIONADAS EN MÓDULOS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS REALIZADAS EN MÓDULOS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS/NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROGRAMADAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS A LA COMISIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA RECIBIR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
2.1 ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LAS VÍCTIMAS EN MÓDULOS REGIONALES Y CASAS DE JUSTICIA	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROPORCIONADAS EN CASAS DE JUSTICIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS REALIZADAS EN CASAS DE JUSTICIA/NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROGRAMADAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS A LA COMISIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA RECIBIR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
2.1 ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LAS VÍCTIMAS EN MÓDULOS REGIONALES Y CASAS DE JUSTICIA	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PROPORCIONADO A VÍCTIMAS EN MEDIACIÓN A TRAVÉS DE MÓDULOS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS EN MEDIACIÓN/NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROGRAMADAS)*100	REPORTES MENSUALES DEL 2025 DE LOS MÓDULOS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES DE LA CEAVIT	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS A LA COMISIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA RECIBIR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.1 OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE APOYOS FUNERARIOS OTORGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE APOYOS FUNERARIOS OTORGADOS/NÚMERO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA PROGRAMADAS)*100	ACTAS DE SESIÓN DEL EJERCICIO 2025 AUTORIZADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, UBICADAS EN OFICINAS CENTRALES	LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y/O VÍCTIMAS INDIRECTAS SOLICITAN A LA CEAVIT EL APOYO FUNERARIO
3.1 OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS/NÚMERO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA PROGRAMADAS)*100	ACTAS DE SESIÓN DEL EJERCICIO 2025 AUTORIZADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, UBICADAS EN OFICINAS CENTRALES	LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y/O VÍCTIMAS INDIRECTAS SOLICITAN A LA CEAVIT EL APOYO FUNERARIO
3.1 OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA OTORGADAS A LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA OTORGADAS A LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL/NÚMERO DE MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA PROGRAMADAS)*100	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y EL SEDIF (CAS)	LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y/O VÍCTIMAS INDIRECTAS SOLICITAN A LA CEAVIT EL APOYO FUNERARIO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 74. SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD

**PROYECTO** 188 - 58. FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 PED

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A QUE LOS TRABAJADORES, BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPLEADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN TIENEN ACCESO A EL TRABAJO DIGNO CON PRESTACIONES Y DERECHOS LABORALES, ASÍ COMO SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL	PORCENTAJE ANUAL EN EL REGISTRO DE EMPLEOS FORMALES MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(REGISTRO ANUAL DE EMPLEOS FORMALES MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC REALIZADOS/REGISTRO ANUAL DE EMPLEOS FORMALES MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE EMPLEOS FORMALES EN TLAXCALA, MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/">https://styc.tlaxcala.gob.mx/</a>	EL REGISTRO DE EMPLEOS FORMALES EN TLAXCALA, MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC NOS OFRECE EVIDENCIA SOBRE EL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD Y JUSTICIA LABORAL IMPARTIDA, DERIVANDO EN EL BIENESTAR LABORAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
PROPÓSITO	LOS TRABAJADORES, BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPLEADORES CUENTAN CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN PROMOVEN Y TENER ACCESO A OFERTAS	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA PED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA REALIZADAS	PROMEDIO DEL NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA STYC NOTA: ESTE INDICADOR REFLEJA LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LA STYC	CUBRIR LA ATENCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL, COMPETITIVIDAD Y VINCULACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN ESTRATAL CON LOS SERVICIOS QUE BRINDA
PROPÓSITO	LABORALES DIGNAS DERIVADO DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA PED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PED/IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS	PROMEDIO DEL NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA STYC NOTA: ESTE INDICADOR REFLEJA LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LA STYC	LA STYC

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				PED)*100		
1. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PED	PORCENTAJE DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PED	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL REALIZADO PED/IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PROGRAMADO PED)*100	PÁGINA INSTITUCIONAL DONDE SE TRANSPARENTA EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA STYC <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SE IMPARTE JUSTICIA LABORAL EN LOS EXPEDIENTES REGISTRADOS	
2. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD PED	PORCENTAJE DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD REALIZADAS PED/ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD PROGRAMADAS PED)*100	PÁGINA INSTITUCIONAL DONDE SE TRANSPARENTA EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA STYC <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	SE CONTRIBUYE EN EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	
3. APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LABORAL PED	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LABORAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LABORAL REALIZADAS PED/ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LABORAL PROGRAMADAS PED)*100	PÁGINA INSTITUCIONAL DONDE SE TRANSPARENTA EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA STYC <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	SE VERIFICA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	
4. VINCULACIÓN LABORAL PED	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN LABORAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL REALIZADAS PED/ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL PROGRAMADAS PED)*100	PÁGINA INSTITUCIONAL DONDE SE TRANSPARENTA EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA STYC <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	SE CUBRE LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	
1.1 REGISTRO DE CITAS DE LAS PARTES DE UN CONFLICTO PARA CONCILIAR FUERA DE AUDIENCIA	PORCENTAJE DE CITAS DE LAS PARTES DE UN CONFLICTO PARA CONCILIAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CITAS A LAS PARTES DE UN CONFLICTO CONCILIADAS /TOTAL DE CITAS A LAS PARTES DE UN CONFLICTO POR CONCILIAR)*100	REGISTROS Y PAPELETAS DE LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS PARTES DE UN CONFLICTO LABORAL, CONCILIAN FUERA DE LA AUDIENCIA	
1.2 CONCILIACIÓN DENTRO DE LA AUDIENCIA A LAS PARTES DEL CONFLICTO	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS A LAS PARTES DEL CONFLICTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE AUDIENCIAS A LAS PARTES DEL CONFLICTO CONCILIADAS/TOTAL DE AUDIENCIAS A LAS PARTES DEL CONFLICTO POR CONCILIAR)*100	REGISTROS Y PAPELETAS DE LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS PARTES DE UN CONFLICTO LABORAL, CONCILIAN EN LA AUDIENCIA EVITANDO UN PROCESO LEGAL QUE IMPACTA EN LA ECONOMÍA DE LAS PARTES	
1.3 DESAHOGO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE OFICIO	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE OFICIO DESAHOGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE OFICIO DESAHOGADAS/TOTAL DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE OFICIO POR DESAHOGAR)*100	ROL Y CARÁTULA DE LA AUDIENCIA DE LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS PARTES ACUDEN A LA AUDIENCIA JUDICIAL DE OFICIO PARA REALIZAR UN DESAHOGO PRONTO Y EXPEDITO	
1.4 REALIZACIÓN DE CONVENIOS Y DESISTIMIENTOS DENTRO DE LOS JUICIOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS Y DESISTIMIENTOS DENTRO DE LOS JUICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS Y DESISTIMIENTOS DENTRO DE LOS JUICIOS REALIZADOS/TOTAL DE CONVENIOS Y DESISTIMIENTOS DENTRO DE LOS JUICIOS POR REALIZAR)*100	CARÁTULA DEL ACUERDO O CONVENIO DE LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS PARTES DE UN CONFLICTO LABORAL CONCLUYEN Y CUMPLEN LA SENTENCIA Y EL CONVENIO RESPECTIVO	
1.5 EMISIÓN DE ACUERDOS DE TRÁMITE MEDIANTE PROMOCIONES Y RESERVAS DE PRUEBAS E INCIDENTES	PORCENTAJE DE ACUERDOS DE TRÁMITE MEDIANTE PROMOCIONES Y RESERVAS DE PRUEBAS E INCIDENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACUERDOS DE TRÁMITE MEDIANTE PROMOCIONES Y RESERVAS DE PRUEBAS E INCIDENTES EMITIDOS/TOTAL DE ACUERDOS DE TRÁMITE MEDIANTE PROMOCIONES Y RESERVAS DE PRUEBAS E INCIDENTES POR EMITIR)*100	REGISTRO Y CARÁTULA DEL ACUERDO DE LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	SE REALIZAN ACUERDOS DE TRÁMITE EN CUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA EN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	
1.6 EMISIÓN DE RADICACIONES Y ORDENAMIENTOS DE DILIGENCIA DE LOS EXHORTOS	PORCENTAJE DE RADICACIONES Y ORDENAMIENTOS DE DILIGENCIA DE LOS EXHORTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE RADICACIONES Y ORDENAMIENTOS DILIGENCIADOS/TOTAL DE RADICACIONES Y	REGISTRO DEL EXHORTO CON LA CARÁTULA DE LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	SE REALIZAN RADICACIONES Y ORDENAMIENTOS DE DILIGENCIA DE LOS EXHORTOS EN	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					<a href="https://dex.php/transparencia">dex.php/transparencia</a>	
1.6 EMISIÓN DE RADICACIONES Y ORDENAMIENTOS DE DILIGENCIA DE LOS EXHORTOS	PORCENTAJE DE RADICACIONES Y ORDENAMIENTOS DE DILIGENCIA DE LOS EXHORTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	ORDENAMIENTOS POR DILIGENCIAR)*100	REGISTRO DEL EXHORTO CON LA CARÁTULA DE LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	CUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA EN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	
1.7 REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS DENTRO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUARIOS	PORCENTAJE DE DILIGENCIAS REALIZADAS DENTRO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DILIGENCIAS DENTRO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUARIOS REALIZADAS/TOTAL DE DILIGENCIAS DENTRO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUARIOS POR REALIZAR)*100	REGISTRO Y CARÁTULA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	SE EMPLAZA, NOTIFICA E INSPECCIONA, PARA PODER REQUERIR DE PAGO Y EMBARGO Y/O REINSTALAR AL TRABAJADOR, BRINDANDO CERTEZA JURÍDICA EN EL PROCESO	
1.8 FORMULACIÓN DEL PROYECTO EN FORMA DE LAUDO	PORCENTAJE DE LAUDOS ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE LAUDOS ATENDIDOS/TOTAL DE LAUDOS POR ATENDER)*100	REGISTRO DE LOS LAUDOS POR MEDIO DE CÓDIGO DE BARRAS Y EVIDENCIA DE ENTREGA DE PROYECTOS DE LAUDOS A LOS REPRESENTANTES RESGUARDADOS EN LA JLCYA <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS NOTIFICACIONES DE PROYECTOS DE LAUDO BRINDAN CERTEZA A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL	
2.1 APERTURA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DENTRO DE LAS EMPRESAS PARA DESARROLLAR IN SITU COMPETENCIAS TÉCNICO - FUNCIONALES	PORCENTAJE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN APERTURADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN APERTURADO/TOTAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN POR APERTURAR)*100	OFICIOS DE VINCULACIÓN, FICHA TÉCNICA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	SE CONTRIBUYE A BRINDAR A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TLAXCALA LA CAPACITACIÓN NECESARIA, CON HERRAMIENTAS PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR	
2.2 REALIZACIÓN DEL TERCER FORO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	PORCENTAJE DE FORO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD REALIZADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DEL FORO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD REALIZADO/TOTAL DEL FORO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR REALIZAR)*100	BANNER CON CONVOCATORIA, FICHA TÉCNICA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	EL FORO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, INCENTIVA A LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN DICHO RUBRO EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	
2.3 CONCERTACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y ONG'S	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONCERTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y ONG'S CONCERTADOS/TOTAL DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y ONG'S POR CONCERTAR)*100	CONVENIOS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y ONG'S ESTIMULAN LA COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	
2.4 PROMOCIÓN DEL DISTINTIVO A EMPRESAS QUE IMPULSAN EL TRABAJO DIGNO	PORCENTAJE DE EMPRESAS VISITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRESAS VISITADAS /TOTAL DE EMPRESAS POR VISITAR)*100	MINUTAS DE REUNIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA PROMOCIÓN DEL DISTINTIVO PROPICIA BIENESTAR LABORAL A LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA	
2.5 INCORPORACIÓN DE EMPRESAS AL ACUERDO PARA EL IMPULSO DEL TRABAJO DIGNO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE EMPRESAS INCORPORADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EMPRESAS INCORPORADAS/TOTAL DE EMPRESAS POR INCORPORAR)*100	ADHESIÓN AL ACUERDO FIRMADO DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS EMPRESAS OFRECEN MEJORES SALARIOS A LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA	
2.6 ENTREGA DE DISTINTIVOS A EMPRESAS QUE IMPULSAN EL TRABAJO DIGNO	PORCENTAJE DE DISTINTIVOS ENTREGADOS A EMPRESAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DISTINTIVOS ENTREGADOS/TOTAL DE DISTINTIVOS POR ENTREGAR)*100	RECONOCIMIENTOS, FICHA TÉCNICA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	EL DISTINTIVO OTORGADO A LAS EMPRESAS DA CERTEZA A LA POBLACIÓN DE TENER MEJORES SALARIOS Y BIENESTAR LABORAL	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.7 IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL ESCALAMIENTO DE MARCAS LOCALES	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES PARA EL ESCALAMIENTO DE MARCAS LOCALES IMPARTIDOS /TOTAL DE TALLERES PARA EL ESCALAMIENTO DE MARCAS LOCALES POR IMPARTIR)*100	FICHA TÉCNICA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	SE CAPACITA EN EL ESCALAMIENTO DE MARCAS LOCALES FOMENTANDO LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	2.8 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS Y SUS FAMILIAS	PORCENTAJE DE EVENTOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS PROGRAMADOS )*100	FICHA TÉCNICA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS EN LAS EMPRESAS BRINDA UN AMBIENTE LABORAL SANO Y DE BIENESTAR, DENTRO DE LAS NORMAS VIGENTES LABORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
	3.1 REALIZACIÓN DE OPERATIVOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES PARA VIGILAR LA NORMATIVA LABORAL	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE COLABORACIÓN REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE OPERATIVOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES PARA VIGILAR LA NORMATIVA LABORAL REALIZADOS/TOTAL DE OPERATIVOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES PARA VIGILAR LA NORMATIVA LABORAL POR REALIZAR)*100	FOTOGRAFÍAS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LOS OPERATIVOS BRINDAN BIENESTAR A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS FAMILIAS Y DA CERTEZA EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE EN EL ÁMBITO LABORAL
	3.2 REALIZACIÓN DE TALLERES DE ASESORÍA A HOMBRES EN DISTINTAS MATERIAS A HOMBRES	PORCENTAJE DE TALLERES DE ASESORÍA A HOMBRES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES DE ASESORÍA A HOMBRES EN DISTINTAS MATERIAS REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES DE ASESORÍA A HOMBRES EN DISTINTAS MATERIAS POR REALIZAR)*100	LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS E LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	CON LA IMPARTICIÓN DE TALLERES DE ASESORÍA EN DISTINTAS MATERIAS, SE BRINDA INFORMACIÓN Y SE PROPORCIONAN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS RESPECTO A TEMAS DE JUSTICIA Y NORMATIVIDAD LABORAL
	3.3 ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE NUEVAS EMPRESAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE ASOCIACIONES Y PATRONES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE REGISTROS DE NUEVAS EMPRESAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE ASOCIACIONES Y PATRONES DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REGISTROS DE NUEVAS EMPRESAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE ASOCIACIONES Y PATRONES DEL ESTADO ACTUALIZADOS/TOTAL DE REGISTROS DE NUEVAS EMPRESAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE ASOCIACIONES Y PATRONES DEL ESTADO POR ACTUALIZAR)*100	REGISTRO Y PADRÓN E LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	EL PADRÓN ÚNICO DE ASOCIACIONES Y PATRONES DEL ESTADO SE MANTIENE ACTUALIZADO, OBTENIENDO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE IMPORTANCIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES TLAXCALTECAS
	3.4 REALIZACIÓN DE INSPECCIONES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	PORCENTAJE DE INSPECCIONES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INSPECCIONES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES REALIZADAS/TOTAL DE INSPECCIONES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES POR REALIZAR)*100	REGISTRO Y FORMATO DE NORMAS (MUESTREO 10%) DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS INSPECCIONES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, BRINDAN BIENESTAR A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO CERTEZA EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE EN EL ÁMBITO LABORAL
	3.5 REALIZACIÓN DE INSPECCIONES A LAS	PORCENTAJE DE INSPECCIONES A LAS	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE INSPECCIONES EN	REGISTRO Y FORMATO DE NORMAS (MUESTREO	LAS INSPECCIONES PARA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	NORMAS VIGENTES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	NORMAS VIGENTES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	MENSUAL	MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO REALIZADAS/TOTAL DE INSPECCIONES EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO POR REALIZAR)*100	10%) DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. BRINDAN BIENESTAR A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO CERTEZA EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE EN EL ÁMBITO LABORAL
	3.6 REALIZACIÓN DE INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	PORCENTAJE DE INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INSPECCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO REALIZADAS/TOTAL DE INSPECCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO POR REALIZAR)*100	REGISTRO Y FORMATO DE NORMAS (MUESTREO 10%) DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. BRINDAN BIENESTAR A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO CERTEZA EN LA APLICACIÓN DE
	3.6 REALIZACIÓN DE INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	PORCENTAJE DE INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INSPECCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO REALIZADAS/TOTAL DE INSPECCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO POR REALIZAR)*100	REGISTRO Y FORMATO DE NORMAS (MUESTREO 10%) DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	NORMATIVA VIGENTE EN EL ÁMBITO LABORAL
	3.7 REALIZACIÓN DE OPERATIVO PARA IDENTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS PARA IDENTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE OPERATIVOS PARA IDENTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES REALIZADOS/TOTAL DE OPERATIVOS PARA IDENTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR REALIZAR)*100	ACTA DE INSPECCIÓN (MUESTREO 10%) DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, RECIBEN OPORTUNAMENTE Y EN TÉRMINOS LEGALES LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
	3.8 SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO INSPECCIONADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE TRABAJO INSPECCIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE TRABAJO INSPECCIONADOS/TOTAL DE SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE TRABAJO POR INSPECCIONAR)*100	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	VERIFICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, DERIVADO DE UNA INSPECCIÓN PREVIA, PARA DAR CERTEZA EN EL ÁMBITO LABORAL A LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	3.9 DESARROLLO DE LA SEMANA LABORAL 2025	PORCENTAJE EN EL DESARROLLO DE LA SEMANA LABORAL 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS DE LA SEMANA LABORAL 2025 REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS DE LA SEMANA LABORAL 2025 POR DESARROLLAR)*100	REPORTE DE EVENTO, FOTOGRAFÍAS, LISTAS DE ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA SEMANA LABORAL DE LA STYC, BRINDA INFORMACIÓN Y PROPORCIONA HERRAMIENTAS EN EL ÁMBITO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL, VINCULACIÓN DE EMPLEO Y COMPETITIVIDAD A LOS SECTORES INVOLUCRADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3.10 REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE LA (CITIS) COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SESIONES DE LA (CITIS) LLEVADAS A CABO/TOTAL DE SESIONES DE LA (CITIS) POR LLEVAR A CABO)*100	ACTA DE SESIÓN, FOTOGRAFÍAS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA STYC DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS DEPENDENCIAS TIENE COMO OBJETIVO LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
3.11 CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO	PORCENTAJE DE EVENTOS EN EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS EN EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO CELEBRADO/TOTAL DE EVENTOS EN EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO POR CELEBRAR)*100	REPORTE DE EVENTO, FOTOGRAFÍAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA STYC TIENE COMO FINALIDAD PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO A LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA
3.12 ACOMPAÑAMIENTO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS BRINDADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL BRINDADOS/TOTAL DE ACOMPAÑAMIENTOS AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL POR BRINDAR)*100	REGISTRO DE CONTROL, FORMATO DE ACOMPAÑAMIENTO (MUESTREO 10%) DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA, TIENE ACOMPAÑAMIENTO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL QUE PERMITE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO
3.13 ATENCIÓN A LAS MUJERES EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES	PORCENTAJE DE MUJERES EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MUJERES EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES ATENDIDAS/TOTAL DE MUJERES EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES POR ATENDER)*100	LIBRO DE REGISTRO, FORMATOS DE ASESORÍAS (MUESTREO 10%) DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA STYC, A TRAVÉS DE LA PRODET, BRINDA ATENCIÓN A LAS MUJERES EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA
3.14 ACTUACIONES POR LA PROCURADURÍA DE	PORCENTAJE DE ACTUACIONES POR LA	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE ACTUACIONES POR LA	REGISTROS, CARATULAS (MUESTREO 10%) DE LA	LA STYC DEFIENDE LOS DERECHOS LABORALES

LA DEFENSA DEL TRABAJO	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	MENSUAL	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO REALIZADAS /TOTAL DE ACTUACIONES POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO POR REALIZAR)*100	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA
3.15 ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL A LOS TRABAJADORES QUE LOS SOLICITEN	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS EN MATERIA LABORAL A LOS TRABAJADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS EN MATERIA LABORAL BRINDADAS/TOTAL DE ASESORÍAS JURÍDICAS EN MATERIA LABORAL POR BRINDAR)*100	LIBRO DE REGISTRO Y LISTAS DE REGISTROS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LABORAL <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	EXISTE COBERTURA TOTAL EN MATERIA DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL A LOS TRABAJADORES QUE LO SOLICITEN EN EL ESTADO DE TLAXCALA
4.1 ASESORAMIENTO A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO REALIZADAS/TOTAL DE ASESORÍAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO POR REALIZAR)*100	REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS ASESORÍAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO, FOMENTAN EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO EN EL ESTADO DE TLAXCALA
4.2 ASESORAMIENTO A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LAS FERIAS DE EMPLEO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LAS FERIAS DE EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS A TRAVÉS DE LAS FERIAS DE EMPLEO REALIZADAS/TOTAL DE ASESORÍAS A TRAVÉS DE LAS FERIAS DE EMPLEO POR REALIZAR)*100	REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS ASESORÍAS A TRAVÉS DE LAS FERIAS DE EMPLEO, DAN CERTEZA DE LAS VACANTES OFERTADAS, BAJO LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE Y LA CORRECTA VINCULACIÓN HACIA LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL ESTADO DE TLAXCALA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

4.3 REGISTRO DE OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	PORCENTAJE DE PLAZAS DE EMPLEO REGISTRADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO REGISTRADAS/TOTAL DE PLAZAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO POR REGISTRAR)*100	REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	EL REGISTRO DE OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO, DA CERTIDUMBRE A LOS BUSCADORES DE EMPLEO RESPECTO A EMPLEOS BAJO LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE
4.4 REGISTRO DE OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE FERIAS DE EMPLEO	PORCENTAJE DE PLAZAS DE EMPLEO REGISTRADAS A TRAVÉS DE FERIAS DE EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLAZAS A TRAVÉS DE FERIAS DE EMPLEO REGISTRADAS/TOTAL DE PLAZAS A TRAVÉS DE FERIAS DE EMPLEO POR REGISTRAR)*100	REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	EL REGISTRO DE OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE FERIAS DE EMPLEO, BRINDA SEGURIDAD A LOS BUSCADORES DE EMPLEO RESPECTO A EMPLEOS QUE BRINDAN BIENESTAR LABORAL
4.5 REGISTRO DEL NÚMERO DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO REGISTRADAS/TOTAL DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO POR REGISTRAR)*100	REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	REALIZAR UNA ADECUADA Y CORRECTA VINCULACIÓN A LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA COLOCARSE EN UN EMPLEO FORMAL
4.6 REGISTRO DEL NÚMERO DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA FERIAS DE EMPLEO	PORCENTAJE DE PLAZAS DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA FERIAS DE EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA FERIAS DE EMPLEO REGISTRADAS/TOTAL DE PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO COLOCADAS A TRAVÉS DE LA FERIAS DE EMPLEO POR REGISTRAR)*100	REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	REALIZAR UNA ADECUADA Y CORRECTA VINCULACIÓN A LOS BUSCADORES DE EMPLEO QUE SE REGISTRAN Y PARTICIPAN EN EVENTOS DE FERIAS DE EMPLEO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA LOGRAR COLOCARSE EN UN EMPLEO FORMAL
4.7 ASESORAMIENTO A PERSONAS A TRAVÉS DE LOS TALLERES PARA BUSCADORES DE EMPLEO	PORCENTAJE DE PERSONAS ASESORADAS A TRAVÉS DE LOS TALLERES PARA BUSCADORES DE EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PERSONAS ASESORADAS A TRAVÉS DE LOS TALLERES PARA BUSCADORES DE EMPLEO REALIZADAS/TOTAL DE PERSONAS ASESORADAS A TRAVÉS DE LOS TALLERES PARA BUSCADORES DE EMPLEO POR REALIZAR)*100	PADRÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS ASESORÍAS A PERSONAS A TRAVÉS DE LOS TALLERES PARA BUSCADORES DE EMPLEO, PROPORCIONAN HERRAMIENTAS PARA LA EMPLEABILIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA
4.8 REALIZACIÓN DE FERIAS DE EMPLEO	PORCENTAJE DE FERIAS DE EMPLEO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE FERIAS DE EMPLEO ENFOCADAS A	REGISTRO DE FERIA Y EVIDENCIAS	LAS FERIAS DE EMPLEO GENERAN LA

ENFOCADAS A BUSCADORES DE TRABAJO	ENFOCADAS A BUSCADORES DE TRABAJO	OTRO PERIODO	BUSCADORES DE TRABAJO REALIZADAS/TOTAL DE FERIAS DE EMPLEO ENFOCADAS A BUSCADORES DE TRABAJO POR REALIZAR)*100	FOTOGRAFÍAS DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	VINCULACIÓN A LA EMPLEABILIDAD FORMAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA
4.9 CONCERTACIÓN DE VACANTES PROFESIONALES QUE SUPEREN EL SALARIO PROMEDIO NACIONAL	PORCENTAJE DE PLAZAS PARA PROFESIONALES CONCERTADAS QUE SUPEREN EL SALARIO PROMEDIO NACIONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLAZAS PROFESIONALES QUE SUPEREN EL SALARIO PROMEDIO NACIONAL CONCERTADAS/TOTAL DE PLAZAS PROFESIONALES QUE SUPEREN EL SALARIO PROMEDIO NACIONAL POR CONCERTAR)*100	REGISTRO DE VACANTES DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA CONCERTACIÓN DE VACANTES PROFESIONALES QUE SUPEREN EL SALARIO PROMEDIO NACIONAL CAPTADOS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE TRABAJO, PROPICIA MAYOR BIENESTAR EN LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA
4.10 COLOCACIÓN DE BUSCADORES DE	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE PERSONAS BUSCADORAS DE	PADRÓN, REPORTE MENSUAL Y EVIDENCIA	LA COLOCACIÓN DE BUSCADORES DE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	TRABAJO A TRAVÉS DE MOVILIDAD LABORAL INTERNA DE JORNALEROS AGRÍCOLAS	DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL INTERNA PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS	OTRO PERIODO	TRABAJO A TRAVÉS DE MOVILIDAD LABORAL INTERNA DE JORNALEROS AGRÍCOLAS COLOCADAS/TOTAL DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE MOVILIDAD LABORAL INTERNA DE JORNALEROS AGRÍCOLAS POR COLOCAR)*100	FOTOGRAFICA DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	TRABAJO A TRAVÉS DE MOVILIDAD LABORAL INTERNA DE JORNALEROS AGRÍCOLAS, EVIDENCIA LA ADECUADA VINCULACIÓN Y DA CERTIDUMBRE A LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	4.11 COLOCACIÓN DE BUSCADORES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS COLOCADAS/TOTAL DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS POR COLOCAR)*100	PADRÓN Y REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA COLOCACIÓN DE BUSCADORES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS, BRINDA CERTEZA DE LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE, ASÍ COMO DE LAS PRESTACIONES Y LEGALIDAD EN SU ESTADÍA FUERA DE MÉXICO A LOS TRABAJADORES TLAXCALTECAS
	4.12 COLOCACIÓN DE BUSCADORES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA TRABAJADORES NO AGRÍCOLAS	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA TRABAJADORES NO AGRÍCOLAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA TRABAJADORES NO AGRÍCOLAS COLOCADAS/TOTAL DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA TRABAJADORES NO AGRÍCOLAS POR COLOCAR)*100	PADRÓN Y REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LA COLOCACIÓN DE BUSCADORES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MECANISMOS DE MOVILIDAD LABORAL EXTERNA PARA TRABAJADORES NO AGRÍCOLAS, PROPORCIONA CERTIDUMBRE DE LA LEGALIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS LABORALES VIGENTES A LOS TRABAJADORES QUE SE VINCULAN MEDIANTE ESTE MECANISMO AL SECTOR LABORAL
	4.13 COLOCACIÓN DE BUSCADORES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO CANADÁ	PORCENTAJE DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO CANADÁ	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO CANADÁ COLOCADAS/TOTAL DE PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO CANADÁ POR COLOCAR)*100	PADRÓN Y REPORTE MENSUAL DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	COLOCAR A BUSCADORES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO CANADÁ, DA GARANTÍA DE LEGALIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS LABORALES VIGENTES A LOS TRABAJADORES QUE SE VINCULAN MEDIANTE ESTE MECANISMO AL SECTOR LABORAL
	4.14 REALIZACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE ENCUESTAS	REPORTE DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS ENCUESTAS DE
ACTIVIDAD	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS A LA CAPACITACIÓN	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS A LA CAPACITACIÓN	EFICACIA / OTRO PERIODO	DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS A LA CAPACITACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS A LA CAPACITACIÓN POR REALIZAR)*100	//styc.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia	SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS A LA CAPACITACIÓN, BRINDARÁN CERTEZA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA STYC A TRAVÉS DEL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						SNET
4.15 REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL REALIZADAS/TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL POR REALIZAR)*100	REPORTE DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA STYC A TRAVÉS DEL SNET Y VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS	
4.16 REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL REALIZADAS /TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL POR REALIZAR)*100	REPORTE DEL SNET <a href="https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia">https://styc.tlaxcala.gob.mx/in dex.php/transparencia</a>	LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL, PERMITE VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA STYC A TRAVÉS DEL SNET	

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 58. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**PROYECTO** 190 - 5A. CONTROL ADMINISTRATIVO USET

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	DOCUMENTOS DE PRESUPUESTO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <a href="https://septlaxcalagobmx/web/transparencia/">https://septlaxcalagobmx/web/transparencia/</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	DOCUMENTOS DE PRESUPUESTO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <a href="https://septlaxcalagobmx/web/transparencia/">https://septlaxcalagobmx/web/transparencia/</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	DOCUMENTOS DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <a href="https://septlaxcalagobmx/web/transparencia/">https://septlaxcalagobmx/web/transparencia/</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	DOCUMENTOS DE PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	DOCUMENTOS DE PRESUPUESTO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	76. PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>PROYECTO</b>	191 - 5B. CONTROL ADMINISTRATIVO (PROPAET)					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 > TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO > INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA > PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	METAS Y OBJETIVOS, TRANSPARENCIA TLAXCALA <a href="https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=83&amp;fm=t=166&amp;lin=2018option=com_content&amp;view=article&amp;id=3">https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=83&amp;fm=t=166&amp;lin=2018option=com_content&amp;view=article&amp;id=3</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAS CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEL PERSONAL AUTORIZADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2025 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAS CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	ESTRATÉGICA	SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 > TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO > INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA > PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 58. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**PROYECTO** 92 - 5C. PROGRAMA AGENDA CIUDADANA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO TLAXCALTECA (NUMET)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL DERECHO DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA A LA EDUCACIÓN BÁSICA	COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MATRICULA TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO ESCOLAR (N)/PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS (CONAPO) EL AÑO (N))*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE MATRÍCULAS ESCOLARES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA <a href="https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaeindicadoresaspx">https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaeindicadoresaspx</a> ;	LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO, LOS RECURSOS HUMANOS Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EDUCACIÓN SE MANTIENEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO
PROPÓSITO	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN LA ENTIDAD SON BENEFICIADOS CON PRÁCTICAS DE EXCELENCIA EN LA IMPARTICIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, REDIGNIFICANDO EL PAPEL DEL MAGISTERIO (A. C. 241)	TASA DE TERMINACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS DE SECUNDARIA EN EL CICLO ESCOLAR (N)/PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS (CONAPO) EN EL AÑO (N))*100	INDICADORES ESTADÍSTICOS EN RESGUARDO EL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA <a href="https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaeindicadoresaspx">https://planeacionsepgobmx/es/tadisticaeindicadoresaspx</a> ;	LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN SON PRECISOS Y ESTÁN ACTUALIZADOS, Y TODOS LOS ESTUDIANTES INSCRITOS TIENEN LA OPORTUNIDAD DE COMPLETAR SUS ESTUDIOS DENTRO DEL PERIODO EVALUADO
COMPONENTE	1. ATENCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA PARA QUE PUEDAN CURSAR LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS QUE OFRECE EL SISTEMA (A. C. 241)	TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN BÁSICA (3 A 14 AÑOS DE EDAD)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(MATRÍCULA DEL GRUPO DE EDAD (3 A 14 AÑOS DE EDAD)/PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS (CONAPO) EN EL AÑO N (2018))*100	REPORTE DE INDICADORES EDUCATIVOS DE LA SEP FEDERAL <a href="http://www.planeacionsepgobmx/doc/estadistica_e_indicadores/report">http://www.planeacionsepgobmx/doc/estadistica_e_indicadores/report</a>	LOS DATOS DE MATRÍCULA ESCOLAR Y LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR SON PRECISOS Y ACTUALIZADOS
ACTIVIDAD	1.1 INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS CON PERSPECTIVA DE LAS ARTES PARA FOMENTAR UNA APRECIACIÓN INTEGRAL Y CRÍTICA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN EL CONTEXTO EDUCATIVO (A. C. 267)	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON CONTENIDOS DIDÁCTICOS CON PERSPECTIVA DE LAS ARTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE RECIBEN MATERIAL DIDÁCTICO CON PERSPECTIVA DE LAS ARTES/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET)*100	REGISTROS DE ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y ARCHIVO	LOS ALUMNOS RECIBEN MATERIALES DIDÁCTICOS QUE INCORPORAN LA PERSPECTIVA DE LAS ARTES EN SU EDUCACIÓN
	1.2 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA SALUD FÍSICA DE LOS ALUMNOS (A. C. 170)	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA SALUD FÍSICA DE LOS ALUMNOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS PROGRAMADAS CON MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO/NÚMERO DE ESCUELAS DETECTADAS PARA MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO)*100	REGISTROS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE LAS ESCUELAS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	LAS ESCUELAS TIENEN LA MISMA IMPORTANCIA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO QUE SE REALIZAN DE MANERA ADECUADA Y SUFICIENTE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES
ACTIVIDAD	1.3 ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMALES (A.C. 257)	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADOS CON APOYOS ECONÓMICOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL QUE RECIBEN APOYOS ECONÓMICOS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL)*100	DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y COPIA DE LA NÓMINA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	LOS APOYOS ECONÓMICOS SE OTORGAN DE MANERA JUSTA Y EQUITATIVA, Y LOS REGISTROS DE BECAS SON PRECISOS Y CONFIABLES
	1.4 ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A ALUMNAS DE PRIMARIA,	PORCENTAJE DE ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO	(NÚMERO DE ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL QUE RECIBEN	DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y COPIA DE LA NÓMINA EN RESGUARDO	LOS APOYOS ECONÓMICOS SE OTORGAN DE MANERA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	SECUNDARIA Y NORMALES (A. C. 257.1)	NORMAL BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS	PERIODO	APOYOS ECONÓMICOS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNAS MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL)*100	DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	JUSTA Y EQUITATIVA, Y LOS REGISTROS DE BECAS SON PRECISOS Y CONFIABLES
	1.5 IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA DOCENTES PARA QUE CONOZCAN Y APLIQUEN LOS MECANISMOS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN EN CASOS DE LESIONES, VIOLENCIA, ABUSO SEXUAL Y PRESUNTOS AGRESORES. CONTRIBUYENDO A GENERAR ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA PARA ALUMNOS (A. C. 234)	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE BENEFICIAN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE BENEFICIAN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET)*100	DOCUMENTOS OFICIALES DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS, REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN SESIONES INFORMATIVAS O TALLERES RELACIONADOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LOS ALUMNOS PARTICIPAN EN LAS SESIONES INFORMATIVAS O TALLERES RELACIONADOS CON LOS PROTOCOLOS DE MANERA EFECTIVA Y SE BENEFICIAN CON LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
	1.6 REALIZACIÓN DE TALLERES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON TEMAS SOBRE EL DESARROLLO HUMANO, AMBIENTES SOCIALES DE PAZ Y VALORES FAMILIARES (A. C. 237)	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE PARTICIPAN EN TALLERES DE DESARROLLO HUMANO EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE PARTICIPAN EN TALLERES DE DESARROLLO HUMANO/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SEPE USET)*100	REGISTROS DE ASISTENCIA TALLERES, INFORMES DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LOS ALUMNOS TIENEN ACCESO EQUITATIVO A LOS TALLERES DE DESARROLLO HUMANO Y LA ASISTENCIA SE REGISTRA DE MANERA PRECISA Y CONFIABLE
	1.7 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS PARA DESARROLLAR HABILIDADES EN ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA (A. C. 233)	PORCENTAJE DE PROYECTOS COMUNITARIOS IMPLEMENTADOS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN LA COMUNIDAD ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET QUE IMPARTEN PLÁTICAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MADRES, PADRES Y TUTORES/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET)*100	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ACTAS DE REUNIONES Y TALLERES EVALUACIONES DE IMPACTO EFECTIVIDAD DE LOS PROYECTOS ENCUESTAS A PARTICIPANTES (ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA) , EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LOS PROYECTOS PROPUESTOS SON VIABLES Y QUE LA INFORMACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN ES PRECISA Y ESTÁ ACTUALIZADA
	1.8 ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SEPE- USET PARA CUBRIR LA DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS (A. C. 238)	PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURA ORGÁNICA IMPLEMENTADAS DE LA SEPE - USET	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA/TOTAL DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURA ORGÁNICA PROPUESTA)*100	INFORMES DE SEGUIMIENTO, ACTAS DE REUNIONES Y ACUERDOS DE IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA SEPE - USET SOBRE PROPUESTAS Y SU ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ESTÁN DOCUMENTADAS ADECUADAMENTE Y LA INFORMACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN ES PRECISA Y ESTÁ ACTUALIZADA
	1.9 IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS FACTORES QUE DETONAN LA VIOLENCIA (A. C. 241.6)	PORCENTAJE DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA IMPLEMENTADOS/NÚMERO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DISEÑADOS)*100	COPIAS DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES FIRMADOS, INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO, ACTAS DE REUNIONES Y REPORTES DE ACTIVIDADES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LOS ACUERDOS PROPUESTOS SON VIABLES Y LA INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS FIRMADOS Y ACTIVOS ES PRECISA Y ESTÁ ACTUALIZADA
	1.10 ELABORACIÓN DE MECANISMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET QUE IMPLEMENTAN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA USET QUE IMPLEMENTAN EL MANUAL PARA EL	REPORTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL EN ESCUELAS, ACTAS DE REUNIONES	EL MANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO (A. C. 240)	MANUALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL/TOTAL DE ESCUELAS EDUCACIÓN PRIMARIA USET)*100	DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN RESGUARDO DE LA UNIDAD DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y ATENCIÓN A MADRES, PADRES, TUTORES Y CUIDADORES DE FAMILIA	HA SIDO DISTRIBUIDO A TODAS LAS ESCUELAS PRIMARIAS USET Y QUE LA INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN ES PRECISA Y ESTÁ ACTUALIZADA
1.11 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOTAR DE ACCESIBILIDAD DE INTERNET A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO (A. C. 241.3)	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET CON ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS CON ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET)*100	REGISTROS DE CONEXIÓN A INTERNET EN LAS ESCUELAS, INFORMES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	LA CONEXIÓN A INTERNET EN LAS ESCUELAS ES CONFIABLE Y SUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ESTUDIANTES, Y QUE LOS REGISTROS DE ACCESO SON PRECISOS Y ACTUALIZADOS
1.12 DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE APOYEN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO EN BENEFICIO ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, DIRECTIVOS Y PAEE (A. C. 259)	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRAL IMPLEMENTADOS PARA EL TRABAJO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRAL IMPLEMENTADOS/TOTAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRAL PROPUESTOS)*100	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	LOS SISTEMAS PROPUESTOS SON VIABLES Y LA INFORMACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN ES PRECISA Y ESTÁ ACTUALIZADA
1.13 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN UN PROGRAMA QUE FOMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO EN EDUCACIÓN BÁSICA (A. C. 241.2, 241.5)	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO/TOTAL DE PROGRAMAS PROPUESTOS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO)*100	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EVALUACIONES DE IMPACTO Y EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LOS PROGRAMAS PROPUESTOS SON VIABLES Y LA INFORMACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN ES PRECISA Y ESTÁ ACTUALIZADA
1.14 FORTALECIMIENTO DEL SANO DESARROLLO DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA MEDIANTE ACUERDOS CON INSTITUCIONES DEPORTIVAS, TECNOLÓGICAS Y CULTURALES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES SOCIALES, EMOCIONALES Y EDUCATIVAS (A. C. 241.8,241.9)	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET BENEFICIADOS CON ACUERDOS CON INSTITUCIONES DEPORTIVAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET BENEFICIADOS CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS CON INSTITUCIONES DEPORTIVAS/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET)*100	REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, INFORMES DE EVENTOS DEPORTIVOS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS SE EJECUTAN DE MANERA EFICAZ Y QUE LOS BENEFICIOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO SON ADECUADOS Y SIGNIFICATIVOS PARA LOS ALUMNOS
1.15 CAPACITACIÓN DE DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA SOBRE LOS TEMAS DE PROMOCIÓN, INCORPORACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FUNCIÓN DIRECTIVA (A. C. 250)	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN CURSOS SOBRE PROMOCIÓN, INCORPORACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE ACREDITAN EN LOS CURSOS SOBRE PROMOCIÓN, INCORPORACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FUNCIÓN DIRECTIVA/TOTAL DE DOCENTES INSCRITOS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA A LOS CURSOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS	LOS DOCENTES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS ESTÁN INTERESADOS Y DISPONIBLES PARA PARTICIPAR EN LOS CURSOS FORTALECIENDO SU FUNCIÓN DIRECTIVA
1.16 REALIZACIÓN DE DIPLOMADO SOBRE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA (A. C. 251)	PORCENTAJE DE DIPLOMADOS IMPLEMENTADOS SOBRE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIPLOMADOS IMPLEMENTADOS SOBRE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA/TOTAL DE DIPLOMADOS PROPUESTOS SOBRE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA)*100	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS, ACTAS Y REPORTES DE PARTICIPACIÓN, CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EMITIDOS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS	LOS DIPLOMADOS PROPUESTOS SON VIABLES Y LA INFORMACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN ES PRECISA, COADYUVANDO A QUE LOS DOCENTES PARTICIPANTES ADQUIERAN ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN
1.17 FORMACIÓN CONTINUA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS QUE PERMITA ASEGURAR LA	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA/TOTAL DE DOCENTES ELEGIBLES	LISTAS DE ASISTENCIA A LOS CURSOS, INFORMES DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LOS CURSOS, CERTIFICADOS	LOS DOCENTES PARTICIPAN EN LOS CURSOS ADQUIEREN CONOCIMIENTOS QUE LES PROPORCIONAN



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

MEJORA EN SUS PROCESOS DE ENSEÑANZA DESDE UN ENFOQUE CONTEXTUALIZADO Y ACORDE A LAS NECESIDADES DE SU PRACTICA PARA LOGRAR			PARA PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA)*100	O CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EMITIDOS POR EL EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS	HERRAMIENTAS PARA QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FUNCIÓN DIRECTIVA
UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, INCLUSIVA Y DE EXCELENCIA PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (A. C. 248, 261)	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA/TOTAL DE DOCENTES ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA)*100	LISTAS DE ASISTENCIA A LOS CURSOS, INFORMES DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LOS CURSOS, CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EMITIDOS POR EL EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS	LOS DOCENTES PARTICIPAN EN LOS CURSOS ADQUIEREN CONOCIMIENTOS QUE LES PROPORCIONAN HERRAMIENTAS PARA QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FUNCIÓN DIRECTIVA
1.18 REALIZACIÓN DE ACCIONES CON CONAFE PARA INCORPORAR SUS ESCUELAS AL SERVICIO REGULAR (A. C. 255)	PORCENTAJE DE ESCUELAS CONAFE INCORPORADAS AL SERVICIO REGULAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DEL CONAFE QUE HAN SIDO INCORPORADAS AL SERVICIO REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS DEL CONAFE QUE SOLICITAN CAMBIO DE SERVICIO)*100	REGISTROS DE ESCUELAS DEL CONAFE INCORPORADAS AL SERVICIO REGULAR INFORMES DE SEGUIMIENTO EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	LA INCORPORACIÓN DE LAS ESCUELAS DEL CONAFE AL SERVICIO REGULAR RESPONDE A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES
1.19 GESTIÓN, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LIBRO DE TEXTO GRATUITOS, "TLAXCALA, NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL" PARA NIÑOS DE 4TO GRADO DE PRIMARIA (A. C. 241.1)	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE 4TO GRADO DE PRIMARIA BENEFICIADOS CON EL LIBRO DE TEXTO GRATUITO "TLAXCALA, NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL"	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS DE 4TO GRADO DE PRIMARIA QUE RECIBEN EL LIBRO DE TEXTO GRATUITO "TLAXCALA, NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL"/NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA)*100	REGISTROS DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DEL LISTAS DE RECEPCIÓN DE LIBROS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	LOS REGISTROS DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y LAS LISTAS DE RECEPCIÓN EN ESCUELAS SON PRECISOS Y CONFIABLES
1.20 PROMOCIÓN AL ENFOQUE EDUCATIVO BASADO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN LAS CIENCIAS, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS COMO HERRAMIENTA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CERCANOS AL CONTEXTO DE LOS ALUMNOS CON FOCO EN DESARROLLO SUSTENTABLE (A. C. 241.3A)	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS REALIZADOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA AUTORIZADOS/NÚMERO DE CONVENIOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA REALIZADOS)*100	REGISTROS DE CONVENIOS FIRMADOS EMPRESAS TECNOLÓGICAS, EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE TERRITORIO STEM TLAXCALA	LA COLABORACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS Y LAS EMPRESAS TECNOLÓGICAS MEJORA LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LAS AULAS
1.21 FORTALECIMIENTO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR (A. C. 241.3B)	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS/NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS)*100	REGISTROS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN, CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN STEM	LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LAS OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS FORTALECEN EL PENSAMIENTO CRÍTICO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN SU ENTORNO
1.22 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA QUE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR RESUELVAN PROBLEMAS COMUNITARIOS BASADOS EN ENFOQUE STEM (A. C. 241.3C)	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA STEM	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA STEM/NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS EN LA OLIMPIADA STEM)*100	REGISTROS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN, CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN STEM	LOS ALUMNOS QUE IMPLEMENTAN LOS PROYECTOS RESUELVEN DE MANERA EFECTIVA LAS PROBLEMÁTICAS COMUNITARIAS CON UN ENFOQUE STEM
1.23 IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA MEDIANTE CONVENIOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LUZ, DRENAJE Y	PORCENTAJE DE PAGOS DE SERVICIOS DE LUZ Y AGUA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PAGOS DE SERVICIOS DE LUZ Y AGUA REALIZADOS/TOTAL DE PAGOS DE SERVICIOS DE LUZ Y AGUA PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y PAGO EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIEREN APOYO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ELECTRIFICACIÓN. (A.C. 171)					
1.24 REALIZACIÓN DE PLÁTICAS PARA MADRES, PADRES Y TUTORES DURANTE LAS TARDÉS, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS (A. C. 262, 263,272,275)	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET QUE IMPARTEN PLÁTICAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MADRES, PADRES Y TUTORES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET QUE IMPARTEN PLÁTICAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MADRES, PADRES Y TUTORES/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET)*100	INFORMES DE ACTIVIDADES ESCOLARES, ACTAS DE REUNIONES Y PLÁTICAS IMPARTIDAS, ENCUESTAS A MADRES, PADRES Y TUTORES REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN LAS PLÁTICAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET NECESITAN IMPARTIR PLÁTICAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MADRES, PADRES Y TUTORES
1.25 PARTICIPACIÓN DE	PORCENTAJE DE FOROS	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE FOROS	INFORMES DE	LOS DOCENTES DE
DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES PARA QUE OFERTEN SERVICIOS DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (A. C. 249)	REALIZADOS POR DOCENTES NORMALISTAS DESTACADOS	EFICIENCIA / OTRO PERIODO	REALIZADOS POR DOCENTES NORMALISTAS DESTACADOS/TOTAL DE FOROS PLANIFICADOS)*100	REALIZACIÓN DE FOROS, PROGRAMAS Y AGENDA DE LOS FOROS, ACTAS DE REUNIONES Y PARTICIPACIÓN EN LOS FOROS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE	EDUCACIÓN BÁSICA USET REQUIEREN FOROS PROPORCIONADOS POR DOCENTES NORMALISTAS QUE COADYUVEN A SU SUPERACIÓN PROFESIONAL
1.26 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL EDUCATIVO DE PREVENCIÓN A FACTORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y BULLYING (A.C. 241.7)	PORCENTAJE DE ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA ESTATAL EDUCATIVO DE PREVENCIÓN A FACTORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y BULLYING	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA ESTATAL EDUCATIVO DE PREVENCIÓN A FACTORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y BULLYING/TOTAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE - USET)*100	DOCUMENTOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	LA COMUNIDAD EDUCATIVA REQUIERE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA PREVENCIÓN DE LOS FACTORES QUE DETONAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL BULLING
1.27 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL TÉRMINO DE LA JORNADA ESCOLAR PARA REFORZAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA (A.C. 268)	PORCENTAJE DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS QUE PRACTICAN DEPORTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS QUE PRACTICAN DEPORTE AL TÉRMINO DE LA JORNADA ESCOLAR/NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS FOCALIZADAS)*100	DOCUMENTOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS REQUIEREN ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPARTIDAS POR MAESTROS DEPORTISTAS QUE COADYUVEN A MEJORAR SU SALUD FÍSICA
1.28 ASIGNACIÓN DE PLAZAS A PARTICIPANTES EN PROCESOS DE ADMISIÓN Y HORAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR (A. C. 265.1)	PORCENTAJE DE PROCESOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PROCESOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS REALIZADO/NÚMERO DE PROCESOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS VIGENTES)*100	CONVOCATORIAS, ACUERDOS, EXPEDIENTES PERSONALES, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, Y PUBLICACIONES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS (DISECAMM)	LOS DOCENTES QUE PARTICIPAN REQUIEREN PROCESOS TRANSPARENTES EN LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA 35. SECRETARÍA DE CULTURA  
 PROYECTO 193 - 5D. CONTROL ADMINISTRATIVO SC

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA SECRETARÍA DE CULTURA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> SECRETARÍA DE CULTURA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL	PÁGINA DE SECRETARÍA DE CULTURA  <a href="http://www.culturatlaxcala.com.mx/index.php/transparencia/metadsc-2025">http://www.culturatlaxcala.com.mx/index.php/transparencia/metadsc-2025</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA DE SECRETARÍA DE CULTURA  <a href="http://www.culturatlaxcala.com.mx/index.php/transparencia/metadsc-2025">http://www.culturatlaxcala.com.mx/index.php/transparencia/metadsc-2025</a>	PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS (ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL) 2025, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEPM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> SECRETARÍA DE CULTURA <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO 2025, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	78. INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>PROYECTO</b>	194 - 5E. EDUCAR PARA CONSERVAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELOS, BOSQUES, FLORA, FAUNA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS. MEDIANTE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN NACIONAL EN EL SUBÍNDICE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal2024/#tablero</a>	DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD Y LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES UNEN ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS AMBIENTALES
<b>PROGRAMA</b>	EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA REGISTRA UNA GRAN AFLUENCIA DE VISITANTES	PORCENTAJE DE AFLUENCIA DE VISITANTES HOMBRES AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(AFLUENCIA DE VISITANTES HOMBRES AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA/TOTAL DE AFLUENCIA DE VISITANTES AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA Y TURISTAS SE INTERESAN EN VISITAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROGRAMA</b>	EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA REGISTRA UNA GRAN AFLUENCIA DE VISITANTES	PORCENTAJE DE AFLUENCIA DE VISITANTES MUJERES AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(AFLUENCIA DE VISITANTES MUJERES AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA/TOTAL DE AFLUENCIA DE VISITANTES AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA Y TURISTAS SE INTERESAN EN VISITAR EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>COMPONENTE</b>	1. ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO REALIZADAS/ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROFEPA) EXIGE ACCIONES INMEDIATAS PARA PROTEGER LA VIDA SILVESTRE
<b>COMPONENTE</b>	2. ACCIONES DE DIFUSIÓN TRANSVERSALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACCIONES TRANSVERSALES DE DIFUSIÓN	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA SOCIEDAD SE INTERESA POR CONOCER LOS TRÁMITES Y
<b>COMPONENTE</b>	2. ACCIONES DE DIFUSIÓN TRANSVERSAL REALIZADAS	DIFUSIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	REALIZADAS/ACCIONES TRANSVERSALES DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO
<b>ACTIVIDAD</b>	1. DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES SILVESTRES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS A LA POBLACIÓN EN MATERIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(DIFUSIONES REALIZADAS A LA POBLACIÓN SOBRE LA CULTURA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA CIUDADANÍA DEMANDA INFORMACIÓN REFERENTE A LA VIDA DIGNA DE LOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES SILVESTRES		DE LOS ANIMALES SILVESTRES/DIFUSIONES PROGRAMADAS SOBRE LA CULTURA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES SILVESTRES)*100		ANIMALES SILVESTRES
	1.2 CONFERENCIAS ORIENTADAS AL CONTROL DE LA FAUNA SILVESTRE QUE SE TORNA PERJUDICIAL PARA LAS ACTIVIDADES HUMANAS	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS REALIZADAS ORIENTADAS AL CONTROL DE LA FAUNA SILVESTRE QUE SE TORNA PERJUDICIAL PARA LAS ACTIVIDADES HUMANAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CONFERENCIAS REALIZADAS ORIENTADAS AL CONTROL DE LA FAUNA SILVESTRE QUE SE TORNA PERJUDICIAL PARA LAS ACTIVIDADES HUMANAS/CONFERENCIAS ORIENTADAS AL CONTROL DE LA FAUNA SILVESTRE QUE SE TORNA PERJUDICIAL PARA LAS ACTIVIDADES HUMANAS PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA POBLACIÓN AFECTADA POR LOS CONFLICTOS CON LA FAUNA SILVESTRE ESTÁ INTERESADA EN PARTICIPAR EN LAS CONFERENCIAS Y APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS
	1.3 DOCUMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL CUIDADO Y MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE CONSIDERANDO EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE ANIMALES SILVESTRES	PORCENTAJE DE LINEAMIENTOS DOCUMENTADOS PARA EL CUIDADO Y MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE CONSIDERANDO EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE ANIMALES SILVESTRES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(LINEAMIENTOS REALIZADOS PARA DOCUMENTAR EL CUIDADO Y MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE/LINEAMIENTOS PROGRAMADOS A REALIZAR PARA DOCUMENTAR EL CUIDADO Y MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	EXISTE LA OBLIGACIÓN FRENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES DE QUE EL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA DOCUMENTE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CUIDADO Y MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE, CONSIDERANDO EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE ANIMALES SILVESTRES
	1.4 ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO CON ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO A FIN DE DAR A CONOCER LOS TRABAJOS DEL ZOOLOGICO	PORCENTAJE DE PLANES DE TRABAJO REALIZADOS CON ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO PARA DAR A CONOCER LOS TRABAJOS DEL ZOOLOGICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PLANES DE TRABAJO REALIZADOS CON ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA/PLANES DE TRABAJO PROGRAMADOS CON ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESTÁN DISPUESTAS A COLABORAR Y PERMITIR LA IMPLEMENTACIÓN DE CHARLAS Y ACTIVIDADES EN SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO A PARTICIPAR EN LAS VISITAS AL ZOOLOGICO
	1.5 CONFERENCIAS SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPORTANCIA DE LA FAUNA SILVESTRE	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPORTANCIA DE LA FAUNA SILVESTRE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPORTANCIA DE LA FAUNA SILVESTRE/CONFERENCIAS PROGRAMADAS SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPORTANCIA DE LA FAUNA SILVESTRE)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	INTERÉS POR PARTE DEL PÚBLICO EN ASISTIR A LAS CONFERENCIAS
	1.6 RECEPCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y CANALIZACIÓN DE BIENES SEMOVIENTES	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DE RECEPCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y CANALIZACIÓN DE BIENES SEMOVIENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ACCIONES REALIZADAS DE RECEPCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y CANALIZACIÓN DE BIENES SEMOVIENTES/ACCIONES PROGRAMADAS DE RECEPCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y CANALIZACIÓN DE BIENES SEMOVIENTES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA PROFEPA REALIZA DECOMISOS, POR TRÁFICO DE ESPECIES, INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE O MALTRATO ANIMAL, Y LOS CANALIZA AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO
	1.7 RENOVACIÓN SANGUÍNEA DE ESPECIES GERONTES	PORCENTAJE DE RENOVACIONES SANGUÍNEAS REALIZADAS DE ESPECIES GERONTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE RENOVACIONES SANGUÍNEAS REALIZADAS DE ESPECIES GERONTES/NÚMERO DE RENOVACIONES SANGUÍNEAS PLANEADAS DE ESPECIES GERONTES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	EXISTENCIA DE ESPECÍMENES GERONTES DE LAS ESPECIES QUE SE PRETENDEN RENOVAR Y QUE SON CAPACES DE REPRODUCIRSE
ACTIVIDAD	1.7 RENOVACIÓN SANGUÍNEA DE ESPECIES GERONTES	PORCENTAJE DE RENOVACIONES SANGUÍNEAS REALIZADAS DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	GERONTES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	EXISTENCIA DE ESPECÍMENES GERONTES DE LAS ESPECIES QUE SE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		ESPECIES GERONTES				PRETENDEN RENOVAR Y QUE SON CAPACES DE REPRODUCIRSE
	2.1 DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS DE LOS BENEFICIOS SOCIALES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS DE LOS BENEFICIOS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS BENEFICIOS SOCIALES PROGRAMADAS A REALIZAR EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA POBLACIÓN DEMANDA Y PARTICIPA EN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES
	2.2 DIFUSIÓN DE MECANISMOS DE DENUNCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y RECOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE MECANISMOS DE DENUNCIAS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE MECANISMOS DE DENUNCIAS REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES DE MECANISMOS DE DENUNCIAS PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA POBLACIÓN DESCONOCE DE LOS MECANISMOS DE DENUNCIA EXISTENTES
	2.3 DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS DE NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA OBTENER AYUDA	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PROGRAMADAS A REALIZAR EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA POBLACIÓN DESCONOCE DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA DONDE PUEDEAN SOLICITAR AYUDA
	2.4 DIFUSIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LA SOCIEDAD SE INTERESA Y DEMANDA CONOCER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO
	2.5 CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, TOLERANCIA, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LOS VISITANTES DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA CAPACITADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA CAPACITADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADOS A CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, OFICINA TÉCNICA	LOS VISITANTES DEL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO DEL ESTADO DE TLAXCALA SOLICITAN SER TRATADOS CON TOLERANCIA, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 78. INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

**PROYECTO** 195 - 5F. CONTROL ADMINISTRATIVO (IFAST)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL					
<b>FIN</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	EL INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO 2025, IFAST	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025, IFAST	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS (ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL) 2025, IFAST	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEEM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO 2025, IFAST	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DEPENDENCIA 35. SECRETARÍA DE CULTURA  
 PROYECTO 196 - 5G. CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A UN ALTO NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL IMPLEMENTANDO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y ACADÉMICAS PARA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA INTERESADA	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DEL SECTOR DE LA CULTURA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DEL SECTOR DE LA CULTURA	INEGI, CUENTA SATÉLITE DE LA CULTURA DE MÉXICO, 2022 <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;tp=20&amp;wr=1&amp;eno=1&amp;idrt=3260&amp;opc=p">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&amp;vr=1&amp;in=77&amp;tp=20&amp;wr=1&amp;eno=1&amp;idrt=3260&amp;opc=p</a>	LA POBLACIÓN SE INTERESA Y PARTICIPA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y ACADÉMICAS OFERTADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANA EJECUTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANA EJECUTADAS/TOTAL DE ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANAS FIRMADAS PLANEADAS A CUMPLIR)*100	PÁGINA WEB DE SECRETARÍA DE CULTURA <a href="http://www.culturatlaxcala.com.mx/index.php/transparencia/metas-sc-2025">http://www.culturatlaxcala.com.mx/index.php/transparencia/metas-sc-2025</a>	LOS CIUDADANOS PARTICIPAN EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ACADÉMICAS
COMPONENTE	1. ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA (AC-43, 52, 53, 56)	PORCENTAJE DE ACCIONES ELABORADAS QUE CONTRIBUYEN AL MARCO NORMATIVO DE LA SC	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES ELABORADAS QUE CONTRIBUYEN A LOS PRECEPTOS LEGALES DE LA SC/TOTAL DE ACCIONES ELABORADAS QUE CONTRIBUYEN A LOS PRECEPTOS LEGALES DE LA SC	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA SECRETARÍA DE CULTURA TIENE ACTUALIZADO SU MARCO NORMATIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO

	1. ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA (AC-43, 52, 53, 56)	PORCENTAJE DE ACCIONES ELABORADAS QUE CONTRIBUYEN AL MARCO NORMATIVO DE LA SC	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	PLANEADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA SECRETARÍA DE CULTURA TIENE ACTUALIZADO SU MARCO NORMATIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO
	2. ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA CREACIÓN DEL CATÁLOGO DIGITAL DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL ESTADO (AC-47)	PORCENTAJE DE ACCIONES CREADAS QUE CONTRIBUYEN AL CATÁLOGO DIGITAL DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES CREADAS QUE CONTRIBUYEN AL CATÁLOGO DIGITAL DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL ESTADO/TOTAL DE ACCIONES PROYECTADAS QUE CONTRIBUYEN AL CATÁLOGO DIGITAL DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	SE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EXISTENTES DEL ESTADO
	3. ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (AC-50, 243, 244)	PORCENTAJE DE ACCIONES CONFORMADAS QUE CONTRIBUYEN A LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES CONFORMADAS QUE CONTRIBUYEN A LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES/TOTAL DE ACCIONES PLANEADAS QUE CONTRIBUYEN A LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA POBLACIÓN SE BENEFICIA DE CONTAR CON ESPACIOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS
	4. ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA GESTIÓN DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS (AC-61, 257.1)	PORCENTAJE DE ACCIONES GESTIONADAS QUE CONTRIBUYEN DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES GESTIONADAS QUE CONTRIBUYEN DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS/TOTAL DE ACCIONES PROYECTADAS QUE CONTRIBUYEN DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA POBLACIÓN ARTÍSTICA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS SE BENEFICIA CON ESTÍMULOS ECONÓMICOS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS)*100		
5. ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL PROCESO DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO (AC-44)	PORCENTAJE DE ACCIONES PROCESADAS QUE CONTRIBUYEN AL PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES PROCESADAS QUE CONTRIBUYEN AL PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO/TOTAL DE ACCIONES PROYECTADAS QUE CONTRIBUYEN AL PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE REGISTRO DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO	
1.1 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA (AC-43, 52, 53, 56)	PORCENTAJE DE MARCOS NORMATIVOS DE LA SC ACTUALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MARCOS NORMATIVOS DE LA SC ACTUALIZADOS/TOTAL DE MARCOS NORMATIVOS DE LA SC PROYECTADOS A ACTUALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	LA SECRETARÍA DE CULTURA ACTUALIZA SU MARCO NORMATIVO	
2.1 ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE ARTISTAS Y ARTESANOS (AC-47)	PORCENTAJE DE MAPA DE ARTISTAS Y ARTESANOS ACTUALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MAPA DE ARTISTAS Y ARTESANOS ACTUALIZADOS/TOTAL DE MAPA DE ARTISTAS Y ARTESANOS PLANEADOS DE ACTUALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LOS ARTISTAS Y ARTESANOS SE INTERESAN POR REGISTRARSE EN UNA BASE DE DATOS ESTATAL	
3.1 GESTIÓN DE LA LICENCIATURA DE ARTES ESCÉNICAS (AC-50, 243, 244)	PORCENTAJE DE LICENCIATURAS DE ARTES ESCÉNICAS GESTIONADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE LICENCIATURAS DE ARTES ESCÉNICAS GESTIONADAS/TOTAL DE LICENCIATURAS DE ARTES ESCÉNICAS PROYECTADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA SECRETARÍA DE CULTURA AMPLÍA SU OFERTA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR	
4.1 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS (AC-61)	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS PUBLICADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS PUBLICADAS/TOTAL DE CONVOCATORIAS DE	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS CREADORES SE INTERESAN EN OBTENER UN ESTÍMULO	
4.1 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS (AC-61)	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS PUBLICADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	ESTÍMULOS PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS PLANEADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LOS CREADORES SE INTERESAN EN OBTENER UN ESTÍMULO	
4.2 GESTIÓN BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA (AC-61, 257.1)	PORCENTAJE DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA EDART GESTIONADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA EDART GESTIONADAS/TOTAL DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA EDART PLANEADAS PARA OTORGAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA EDART GOZA DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO	
4.3 GESTIÓN BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. (AC-61, 257.1)	PORCENTAJE DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA EMET GESTIONADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA EMET GESTIONADAS/TOTAL DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA EMET PLANEADAS PARA OTORGAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA EMET GOZA DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO	
4.4 BENEFICIO DE BECAS ESCOLARES PARA MUJERES (AC-61)	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SON BENEFICIADAS CON BECAS ESCOLARES	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE MUJERES QUE SON BENEFICIADAS CON BECAS ESCOLARES/TOTAL DE MUJERES QUE SON BENEFICIADAS CON BECAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS ESCUELAS GOZA DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO	
4.5 BENEFICIO DE BECAS ESCOLARES PARA HOMBRES (AC-61)	PORCENTAJE DE HOMBRES QUE SON BENEFICIADOS CON BECAS ESCOLARES	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE HOMBRES QUE SON BENEFICIADOS CON BECAS ESCOLARES/TOTAL DE HOMBRES QUE SON BENEFICIADOS CON BECAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS ESCUELAS GOZA DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

5.1 DIGITALIZACIÓN DE LAS MEMORIAS COMUNITARIAS DE TLAXCALA (AC-44)	PORCENTAJE DE MEMORIAS COMUNITARIAS DE TLAXCALA DIGITALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS/TOTAL DE DOCUMENTOS PROYECTADOS A DIGITALIZAR)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	LA POBLACIÓN SE INTERESA EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE SU HISTORIA DE MANERA DIGITAL
5.2 ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LAS ALFOMBRAS Y TAPETES DE HUAMANTLA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (AC-44)	PORCENTAJE DE PROCESOS ACOMPAÑADOS DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LAS ALFOMBRAS Y TAPETES DE HUAMANTLA COMO PCI EN LA UNESCO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROCESOS ACOMPAÑADOS DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LAS ALFOMBRAS Y TAPETES DE HUAMANTLA COMO PCI EN LA UNESCO/TOTAL DE PROCESOS ACOMPAÑADOS DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LAS ALFOMBRAS Y TAPETES DE HUAMANTLA COMO PCI EN LA UNESCO PROYECTADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	SE GARANTIZA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE HUAMANTLA
5.3 ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA TALAVERA DE SAN PABLO DEL MONTE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (AC-44)	PORCENTAJE DE PROCESOS ACOMPAÑADOS DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA TALAVERA DE SAN PABLO DEL MONTE COMO PCI EN LA UNESCO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE PROCESOS ACOMPAÑADOS DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA TALAVERA DE SAN PABLO DEL MONTE COMO PCI EN LA UNESCO/TOTAL DE PROCESOS ACOMPAÑADOS DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA TALAVERA DE SAN PABLO DEL MONTE COMO PCI EN LA UNESCO PROYECTADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DESPACHO DEL SECRETARIO	SE GARANTIZA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SAN PABLO DEL MONTE

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 53. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

**PROYECTO** 197 - 5H. CONTROL ADMINISTRATIVO CEAVIT

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	AS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS <a href="https://www.">https://www.</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
FIN	DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	<a href="https://transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidades-federativas">transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidades-federativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA CEAVO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO)*100	CUENTA PUBLICA DE LA CEAVIT PUBLICADA POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA, 2025 <a href="https://fideicomiso-fondodeayuda.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-publica">https://fideicomiso-fondodeayuda.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-publica</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL, QUE OBRAN EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CEAVIT	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA DE CEAVIT, 2025 <a href="https://fideicomiso-fondodeayuda.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-publica">https://fideicomiso-fondodeayuda.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-publica</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE OBRAN EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CEAVIT Y QUE SON AUDITADOS POR EL OFS	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 14. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**PROYECTO** 198 - 5I. CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A FORTALECER EL DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DEL ESTADO MEDIANTE NUEVOS ENFOQUES Y ESQUEMAS DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ALINEADOS A LAS PROBLEMÁTICAS ESTATALES, IMPLEMENTANDO MECANISMOS PARA LA CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS	TASA DE OCUPADOS CON AL MENOS UN AÑO DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN OCUPACIONES CALIFICADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE OCUPADOS CON AL MENOS UN AÑO DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN OCUPACIONES CALIFICADAS DEL AÑO ACTUAL	PÁGINA OFICIAL DE INTERNET: <a href="https://www.inegl.org.mx/TEMAS/EMP LEO/">HTTPS://WWW.INEGL.ORG.MX/TEMAS/EMP LEO/</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA ES ATENDIDA POR EL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, VINCULANDO EMPRESAS, CAPACITANDO Y ACTUALIZANDO A LA SOCIEDAD

FIN	ESTRATÉGICO	TASA DE OCUPADOS CON AL MENOS UN AÑO DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN OCUPACIONES CALIFICADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE OCUPADOS CON AL MENOS UN AÑO DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN OCUPACIONES CALIFICADAS DEL AÑO ACTUAL	PÁGINA OFICIAL DE INTERNET: <a href="https://www.inegl.org.mx/TEMAS/EMP LEO/">HTTPS://WWW.INEGL.ORG.MX/TEMAS/EMP LEO/</a>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA ES ATENDIDA POR EL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, VINCULANDO
-----	-------------	---	--------------------------------	--	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						EMPRESAS, CAPACITANDO Y ACTUALIZANDO A LA SOCIEDAD
<b>PROPÓSITO</b>	POBLACIÓN TLAXCALTECA ES BENEFICIADA CON UNA MEJOR OFERTA DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPANTES QUE OBTIENEN UNA CONSTANCIA AL HABER CONCLUIDO SU CAPACITACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE CONCLUYEN SU CAPACITACIÓN/NÚMERO DE PARTICIPANTES REGISTRADOS)*100	DOCUMENTOS DE PARTICIPANTES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA ES BENEFICIADA CON UNA MEJOR OFERTA EDUCATIVA
<b>COMPONENTE</b>	1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN REGISTRADOS)*100	DOCUMENTOS DE LOS CURSOS, CONFERENCIAS, TALLERES, DIPLOMADOS Y CAMPAÑAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LOS PARTICIPANTES DEMANDAN CAPACITACIÓN CONSTANTE Y SE PREOCUPAN POR SU COMPETITIVIDAD LABORAL Y SU CULTURA EMPRENDEDORA, INSCRIBIÉNDOSE A LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFERTA EL CENTRO
	1.1 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE FORMA PRESENCIAL, A DISTANCIA Y EN LÍNEA A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD REALIZADOS/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD OFERTADOS)*100	DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA NECESITA CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, PRESENCIAL, A DISTANCIA Y EN LÍNEA PARA DESARROLLAR MEJOR SU TRABAJO
	1.2 REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CON EL FIN DE CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA TRATA DE PERSONAS	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE TRATA DE PERSONAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE TRATA DE PERSONAS REALIZADAS/NÚMERO DE CONFERENCIAS PROGRAMADAS SOBRE TRATA DE PERSONAS)*100	DOCUMENTOS DE CONFERENCIAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE TRATA DE PERSONAS PARA HACER CONCIENCIA
	1.3 REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS PARA INCENTIVAR LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EL AUTOEMPLEO EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ALTERNATIVAS DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS PARA INCENTIVAR LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EL AUTOEMPLEO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CONFERENCIAS DE CAPACITACIÓN PARA INCENTIVAR LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EL AUTOEMPLEO REALIZADOS/NÚMERO DE CONFERENCIAS DE CAPACITACIÓN PARA INCENTIVAR LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EL AUTOEMPLEO OFERTADAS)*100	DOCUMENTOS DE CONFERENCIAS DE CAPACITACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LOS EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE TLAXCALA REQUIEREN CAPACITACIÓN PARA PODER AUTO EMPLEARSE Y CONTAR CON DIVERSAS ALTERNATIVAS DE OCUPACIÓN
	1.4 IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA CULTURA DE CIBERSEGURIDAD ENTRE LOS ALUMNOS PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS EN EL USO DE REDES SOCIALES	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS SOBRE TEMAS DE CIBERSEGURIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONFERENCIAS REALIZADAS SOBRE TEMAS DE CIBERSEGURIDAD/NÚMERO DE CONFERENCIAS SOLICITADAS SOBRE TEMAS DE CIBERSEGURIDAD)*100	DOCUMENTOS DE CONFERENCIAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LOS ALUMNOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REQUIEREN CAPACITACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA QUE PUEDAN MITIGAR LOS RIESGOS AL USAR LAS REDES SOCIALES
	1.5 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDADES DE BAJA Y MEDIA MARGINACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES SE LES ENSEÑA UN OFICIO (PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, ETC.)	PORCENTAJE DE TALLERES DE OFICIOS PARA PERSONAS DE COMUNIDADES DE BAJA Y MEDIA MARGINACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE TALLERES DE OFICIOS PARA PERSONAS DE COMUNIDADES DE BAJA Y MEDIA MARGINACIÓN REALIZADOS/NÚMERO DE TALLERES DE OFICIOS PROGRAMADOS PARA PERSONAS DE COMUNIDADES DE BAJA Y MEDIA MARGINACIÓN)*100	DOCUMENTOS DE TALLERES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LAS PERSONAS QUE HABITAN EN COMUNIDADES DE BAJA Y MEDIA MARGINACIÓN NECESITAN CAPACITACIÓN PARA APRENDER UN OFICIO Y PODER AUTO EMPLEARSE
	1.6 IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS SOBRE EL COMPROMISO SOCIAL	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE SUSTENTABILIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE SUSTENTABILIDAD/NÚM	DOCUMENTOS DE CONFERENCIAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	EL SECTOR PRIVADO, GUBERNAMENTAL Y SOCIAL REQUIERE CAPACITACIÓN EN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Y SUSTENTABILIDAD AL						
	SECTOR PRIVADO, GUBERNAMENTAL Y SOCIAL	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS SOBRE SUSTENTABILIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	ERO DE CONFERENCIAS PROGRAMADAS SOBRE SUSTENTABILIDAD)*100	DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	TEMAS DE SUSTENTABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL
	1.7 IMPARTICIÓN DE CURSOS A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CON EL FIN DE SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO IMPARTIDOS/NÚMERO CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS DE CURSOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LAS MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE TLAXCALA NECESITAN CAPACITACIÓN EN TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA UN MEJOR EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS
	1.8 REALIZACIÓN DE DIPLOMADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EMPRESARIAL	PORCENTAJE DE DIPLOMADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIPLOMADOS REALIZADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO/NÚMERO DE DIPLOMADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO PROGRAMADOS)*100	DOCUMENTOS DE DIPLOMADOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	A LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TLAXCALA LES INTERESA CAPACITAR A SUS EMPLEADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO
	1.9 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN TANTO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS COMO IMPRESOS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA GRATUITOS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA GRATUITOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA GRATUITOS REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA GRATUITOS PROGRAMADAS)*100	DOCUMENTOS DE CAMPAÑAS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA GRATUITOS
DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
DEPENDENCIA	53. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS					
PROYECTO	199 - 5J. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A DIGNIFICAR EL TRATO A LAS VÍCTIMAS, MEDIANTE BUENAS PRÁCTICAS PARA SU ATENCIÓN, CON LO CUAL SE EVITA UNA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA Y LOGRA UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO, TLAXCALA <a href="https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/mx29/">https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/mx29/</a>	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DEMANDA SEAN GARANTIZADOS SUS DERECHOS
PROPÓSITO	EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE FORTALECE CON LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS	INCREMENTO DEL PERSONAL QUE ATIENDE A LAS VÍCTIMAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO FINAL DE PERSONAL-NÚMERO INICIAL DE PERSONAL)/NÚMERO INICIAL DE PERSONAL)*100	CONTRATOS DE PERSONAL, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025	LAS VÍCTIMAS SOLICITAN LA ATENCIÓN INTEGRAL, CERCANA Y OPORTUNA POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
COMPONENTE	1. ASESORES JURÍDICOS CONTRATADOS	PORCENTAJE DE ASESORES JURÍDICOS CONTRATADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(ASESORES JURÍDICOS CONTRATADOS/ASESORES JURÍDICOS SOLICITADOS)*100	CONTRATOS DE PERSONAL, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025	LOS ASESORES JURÍDICOS ASPIRANTES AL PUESTO CUENTAN CON EL PERFIL REQUERIDO PARA EL TRABAJO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2. MÉDICO Y PSICÓLOGO CONTRATADOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	PORCENTAJE DE MÉDICOS Y PSICÓLOGOS CONTRATADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MÉDICOS Y PSICÓLOGOS CONTRATADOS/MÉDICOS Y PSICÓLOGOS SOLICITADOS)*100	CONTRATOS DE PERSONAL, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025	LOS MÉDICOS Y PSICÓLOGOS PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL PUESTO
	3. PROFESIONISTA EN TRABAJO SOCIAL INCORPORADO	PORCENTAJE DE TRABAJADORES SOCIALES CONTRATADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(TRABAJADORES SOCIALES CONTRATADOS/TRABAJADORES SOCIALES SOLICITADOS)*100	CONTRATOS DE PERSONAL, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025	EL TRABAJADOR SOCIAL PARTICIPA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LAS VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PROPORCIONADO A LAS VÍCTIMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO REALIZADAS/NÚMERO DE ASESORÍAS Y	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS A LA CEAVIT A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA RECIBIR ASESORÍA
	1.1 ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LAS VÍCTIMAS	VÍCTIMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PROGRAMADOS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
	2.1 INTERVENCIONES MÉDICAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES MÉDICAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INTERVENCIONES MÉDICAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO OTORGADAS/TOTAL DE INTERVENCIONES MÉDICAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PROGRAMADAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SOLICITA A LA CEAVIT INTERVENCIÓN DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO PENAL
	2.2 ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CRISIS Y CONTENCIÓN EMOCIONAL A LAS VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA EN EL ÁREA PSICOLÓGICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ATENCIÓN PSICOLÓGICA OTORGADA A VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS POR ASESORÍA JURÍDICA O POR TRABAJO SOCIAL PARA RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA
	2.3 INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO OTORGADAS/TOTAL DE INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PROGRAMADAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SOLICITA A LA CEAVIT INTERVENCIÓN DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO PENAL
	3.1 ATENCIONES DE TRABAJO SOCIAL A VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA POR TRABAJO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ATENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL OTORGADA A VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES DE TRABAJO SOCIAL PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS POR ASESORÍA JURÍDICA PARA LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES Y LA VINCULACIÓN CON LAS MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA
	3.2 ENTREVISTAS REALIZADAS POR TRABAJO SOCIAL A VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ENTREVISTAS REALIZADAS POR TRABAJO SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ENTREVISTAS POR TRABAJO SOCIAL REALIZADAS A VÍCTIMAS/TOTAL DE ENTREVISTAS POR TRABAJO SOCIAL PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE LA CEAVIT DEL EJERCICIO 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS SON CANALIZADAS POR EL ÁREA JURÍDICA PARA ACCEDER A LAS MEDIDAS DE AYUDA Y ASISTENCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 53. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

**PROYECTO** 200 - 5K. ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A GARANTIZAR QUE HAYA PERSONAL FEMENINO CAPACITADO PARA ACOMPAÑAR A LAS MUJERES EN PROCESOS DE DENUNCIA Y APOYO JURÍDICO DE TODOS LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	POSICIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO	POSICIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO. <a href="https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/mx29/2022">HTTPS://INDEX.WORLDJU STICEPROJECT.MX/MAPA/ MX29/2022</a>	LAS VÍCTIMAS RECONOCEN LA ATENCIÓN INTEGRAL EFECTIVA Y OPORTUNA QUE BRINDA EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
<b>PROPÓSITO</b>	MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, VÍCTIMAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL, POR MUJERES PROFESIONISTAS, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025.	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS, POR MUJERES PROFESIONISTAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ATENCIONES A MUJERES POR MUJERES PROPORCIONADAS/TOTAL DE ATENCIONES PROGRAMADAS POR MUJERES)*100	REPORTE DE ATENCIONES OTORGADAS POR EL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO, DIRECCIÓN GENERAL DE LACEAVIT, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2025	LAS MUJERES DENUNCIAN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO UN HECHO CONSTITUTIVO DE DELITO QUE LAS CONVIERTE EN VÍCTIMAS
<b>COMPONENTE</b>	1. ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS, FORTALECIDO CON PERSONAL FEMENINO Y ESPECIALIZADO EN TODA ETAPA PROCESAL.	PORCENTAJE DE PERSONAL FEMENINO ESPECIALIZADO CONTRATADO CON PERFIL ESPECÍFICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAL FEMENINO CONTRATADO CON PERFIL ESPECÍFICO/TOTAL DE PERSONAL FEMENINO PARTICIPANTE EN PROCESO DE SELECCIÓN)*100	CONTRATOS DE PERSONAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CEAVO, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2025	EL PERSONAL FEMENINO ESPECIALIZADO PARTICIPA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A VÍCTIMAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y REGISTROS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO OTORGADAS A MUJERES VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	REPORTES MENSUALES DE CEAVIT DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	LAS VÍCTIMAS ACUDEN A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA RECIBIR ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO
	E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025 (AC 142)	REALIZADOS A MUJERES VÍCTIMAS	OTRO PERIODO	CONTACTO OTORGADA A MUJERES VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO PROGRAMADAS A VÍCTIMAS)*100	CUATRIMESTRE DE 2025, UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES	EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA RECIBIR ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO
	1.2 ASESORÍA JURÍDICA BRINDADA POR MUJERES EN EL PROCEDIMIENTO PENAL A VÍCTIMAS MUJERES, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025 (AC 142)	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS REFERENTE DE LAS PROGRAMADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORÍAS JURÍDICAS BRINDADAS/TOTAL DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ATENCIONES OTORGADAS POR LAS ASESORAS JURÍDICAS ASIGNADAS AL PROYECTO, DIRECCIÓN GENERAL DE CEAVIT, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2025	LAS MUJERES VÍCTIMAS ACCEDEN DE MANERA EFECTIVA, CERCANA Y OPORTUNA A LA JUSTICIA
	1.3 ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A VÍCTIMAS, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025 (AC 147)	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS ALCANZADA EN EL ÁREA PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS OTORGADAS A VÍCTIMAS/TOTAL DE ATENCIONES DE PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS DE GESTIÓN VÍCTIMAS)*100	REPORTE DE ATENCIONES OTORGADAS POR LA PSICOLOGA ASIGNADA AL PROYECTO, DIRECCIÓN GENERAL DE CEAVIT, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2025	LAS MUJERES VÍCTIMAS ACCEDEN A LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE UNA MANERA OPORTUNA Y EFICAZ POR UNA ESPECIALISTA MUJER

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.4 ATENCIÓN MÉDICA Y ACOMPAÑAMIENTO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LOGRAR LA ESTABILIDAD EN LA SALUD DE LAS VÍCTIMAS, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025 (AC 147)	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS OTORGADAS REFERENTE DE LAS PROGRAMADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS OTORGADAS/TOTAL DE ATENCIONES MÉDICAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE ATENCIONES OTORGADAS POR LA MÉDICA ASIGNADA AL PROYECTO, DIRECCIÓN GENERAL DE CEAVIT, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2025  LAS MUJERES VÍCTIMAS ACCEDEN A LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO MÉDICO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE UNA MANERA OPORTUNA Y EFICAZ POR UNA ESPECIALISTA MUJER
	1.5 INGRESO DE VÍCTIMAS MUJERES AL REGISTRO ESTADÍSTICO BANAVIM, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025 (AC 142)	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL REGISTRO ESTADÍSTICO BANAVIM	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE VÍCTIMAS REGISTRADAS EN EL BANAVIM/TOTAL DE VÍCTIMAS REGISTRADAS EN BANAVIM)*100	REPORTES GENERADOS POR BANAVIM, CON INFORMACIÓN GENERADA POR EL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO, DIRECCIÓN GENERAL DE CEAVIT, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2025  EXISTE INFORMACIÓN GENERADA DE MANERA OPORTUNA, VERAZ Y SUFICIENTE POR LAS MUJERES PROFESIONISTAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 14. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PROYECTO** 201 - 5L. CONTROL ADMINISTRATIVO SEPE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	HTTPS://WWW.TRANSPAR ENCIAPRESUPUESTARIA.GOB.MX/ENTIDADESFEDERATIVAS https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
------------	---	--	--------------------------------	---	---	---

<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	DOCUMENTOS DE PRESUPUESTO EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SEPE	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
------------------	---	--	--------------------------------	--	---	---

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES	DOCUMENTOS DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SEPE	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS
-------------------	--	---	-------------------------------	--	--	--



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	DOCUMENTOS DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SEPE	ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	DOCUMENTOS DE PRESUPUESTO EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SEPE	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 74. SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD

**PROYECTO** 202 - 5M. FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A QUE LOS TRABAJADORES, BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPLEADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE LA PROMOCIÓN TIENEN ACCESO AL TRABAJO DIGNO CON PRESTACIONES Y DERECHOS LABORALES, ASÍ COMO SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LABORAL	PORCENTAJE ANUAL EN EL REGISTRO DE EMPLEOS FORMALES MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(REGISTRO ANUAL DE EMPLEOS FORMALES MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC MAC REALIZADOS/REGISTRO ANUAL DE EMPLEOS FORMALES MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC MAC PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE EMPLEOS FORMALES EN TLAXCALA, MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC	EL REGISTRO DE EMPLEOS FORMALES EN TLAXCALA, MEDIDOS A TRAVÉS DEL NÚMERO DE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES REGISTRADOS EN LA ESTADÍSTICA DE LA STYC NOS OFRECE EVIDENCIA SOBRE EL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD Y JUSTICIA LABORAL IMPARTIDA, DERIVANDO EN EL BIENESTAR LABORAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LOS TRABAJADORES, BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPLEADORES CUENTAN CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN PROMOVER Y TENER ACCESO A OFERTAS LABORALES DIGNAS, DERIVADO DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS MAC	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA REALIZADAS MAC/IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS POR LA STYC PARA LA VINCULACIÓN A OFERTAS LABORALES DIGNAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA PROGRAMADAS MAC)*100	REGISTROS INTERNOS DE LA STYC	SE DESIGNAN ACTIVIDADES DE LA STYC QUE ESTÁN ORIENTADAS A DAR CUMPLIMIENTO A LAS AGENDAS CIUDADANAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
<b>COMPONENTE</b>	1. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD MAC (AC-15)	PORCENTAJE DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD MAC	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD REALIZADAS MAC/ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA	REGISTROS INTERNOS EN LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD STYC	SE BUSCA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS CIUDADANAS
<b>COMPONENTE</b>	1. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD MAC (AC-15)	PORCENTAJE DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD MAC	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	COMPETITIVIDAD PROGRAMADAS MAC)*100	REGISTROS INTERNOS EN LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD STYC	SE BUSCA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS CIUDADANAS
<b>COMPONENTE</b>	2. ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL REALIZADAS EN BENEFICIO DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO MAC (AC-15)	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL IMPLEMENTADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL REALIZADAS MAC/ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL PROGRAMADAS MAC)*100	REGISTROS ESTATALES Y NACIONALES DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO TLAXCALA	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 TALLERES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CONDUCTUALES PARA LOS TRABAJADORES DE PYMES, MICRO EMPRESAS Y AUTOEMPLEO (AC-15)	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CONDUCTUALES PARA LOS TRABAJADORES DE PYMES, MICRO EMPRESAS Y AUTOEMPLEO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CONDUCTUALES PARA LOS TRABAJADORES DE PYMES, MICRO EMPRESAS Y AUTOEMPLEO REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CONDUCTUALES PARA LOS TRABAJADORES DE PYMES, MICRO EMPRESAS Y AUTOEMPLEO PROGRAMADOS)*100	FICHA TÉCNICA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SE CONTRIBUYE EN EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PARA EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS (AC-15)	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PARA EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PARA EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS REALIZADOS/TOTAL DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PARA EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS PROGRAMADOS)*100	FICHA TÉCNICA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SE CONTRIBUYE EN EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR PARA LOS EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS (AC-15)	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS BRINDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR PARA LOS EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR PARA LOS EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS REALIZADOS/TOTAL DE ACOMPAÑAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR PARA LOS EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS PROGRAMADOS)*100	FORMATOS, MINUTAS, CONTROL DE REGISTRO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FICHA TÉCNICA	SE CONTRIBUYE EN EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
	1.4 ACOMPAÑAMIENTO A PROVEEDORES LOCALES PARA SU ESCALAMIENTO CON EMPRESAS TRACTORAS (AC-15)	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS A PROVEEDORES LOCALES PARA SU ESCALAMIENTO CON EMPRESAS TRACTORAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS A PROVEEDORES LOCALES PARA SU ESCALAMIENTO CON EMPRESAS TRACTORAS REALIZADOS/TOTAL DE ACOMPAÑAMIENTOS A PROVEEDORES LOCALES PARA SU ESCALAMIENTO CON EMPRESAS TRACTORAS PROGRAMADOS)*100	FORMATOS, MINUTAS, CONTROL DE REGISTRO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FICHA TÉCNICA	SE CONTRIBUYE EN EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
	1.5 GRUPOS PRODUCTIVOS EN PROGRAMA DE ECONOMÍAS COLECTIVAS (AC-15)	PORCENTAJE DE GRUPOS PRODUCTIVOS INTEGRADOS EN PROGRAMA DE ECONOMÍAS COLECTIVAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GRUPOS PRODUCTIVOS INTEGRADOS EN PROGRAMA DE ECONOMÍAS COLECTIVAS REALIZADOS/TOTAL DE GRUPOS PRODUCTIVOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE ECONOMÍAS COLECTIVAS PROGRAMADOS)*100	FORMATO LIBRE DE INTEGRACIÓN DE GRUPO PRODUCTIVO, LISTA DE LOS GRUPOS CONFORMADOS, Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	SE CONTRIBUYE EN EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
	2.1 APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL	PORCENTAJE DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SUBPROGRAMA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL	REGISTRO DE PADRÓN Y FORMATO DE SUPERVISIÓN	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE
	AUTOEMPLEO 2024 (AC-15)	FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2024	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	AUTOEMPLEO 2024 REALIZADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2024 PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE PADRÓN Y FORMATO DE SUPERVISIÓN	TLAXCALA
	2.2 ENTREGA DE ACTAS DE BIENES EN PROPIEDAD A BENEFICIARIOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2024 (AC-15)	PORCENTAJE DE ENTREGA DE ACTAS DE BIENES EN PROPIEDAD A BENEFICIARIOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2024	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTAS DE BIENES EN PROPIEDAD ENTREGADA A BENEFICIARIOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2024/TOTAL DE ACTAS DE BIENES EN PROPIEDAD A BENEFICIARIOS DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2024 PROGRAMADAS)*100	REPORTE DEL EVENTO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	2.3 PROPUESTA DE CONVOCATORIA, REGLAS DE OPERACIÓN, FORMATOS Y MANUALES DEL PAET 2025 (AC-15)	PORCENTAJE DE EMISIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, REGLAS DE OPERACIÓN, FORMATOS Y MANUALES DEL PAET 2025	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REPORTE EMITIDOS DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, REGLAS DE OPERACIÓN, FORMATOS Y MANUALES DEL PAET 2025/TOTAL DE REPORTE DE CONVOCATORIA,	REPORTE DE CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

			REGLAS DE OPERACIÓN, FORMATOS Y MANUALES DEL PAET 2025 PROGRAMADOS)*100		
2.4 ASIGNACIÓN DE APOYOS EN ESPECIE A BENEFICIARIOS DE INICIATIVAS DE OCUPACIÓN DE CUENTA PROPIA DEL SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO (AC-15)	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE APOYOS EN ESPECIE A BENEFICIARIOS DE INICIATIVAS DE OCUPACIÓN DE CUENTA PROPIA DEL SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE APOYOS EN ESPECIE ASIGNADOS A BENEFICIARIOS DE INICIATIVAS DE OCUPACIÓN DE CUENTA PROPIA DEL SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO/TOTAL DE APOYOS EN ESPECIE A BENEFICIARIOS DE INICIATIVAS DE OCUPACIÓN DE CUENTA PROPIA DEL SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO PROGRAMADOS)*100	PADRÓN, EXPEDIENTE (25%) Y FOTOGRAFÍAS	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
2.5 BECAS DE CAPACITACIÓN LABORAL A LOS BUSCADORES DE EMPLEO (AC-15)	PORCENTAJE DE BECAS DE CAPACITACIÓN LABORAL OTORGADAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BECAS DE CAPACITACIÓN LABORAL OTORGADAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO/TOTAL DE BECAS DE CAPACITACIÓN LABORAL A LOS BUSCADORES DE EMPLEO PROGRAMADAS)*100	PADRÓN, EXPEDIENTE (10%) Y FOTOGRAFÍAS	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
2.6 COLOCACIÓN A BENEFICIARIOS EN EL SECTOR LABORAL MEDIANTE EL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD (AC-15)	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS COLOCADOS EN EL SECTOR LABORAL MEDIANTE EL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE BENEFICIARIOS COLOCADOS EN EL SECTOR LABORAL MEDIANTE EL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD/TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL SECTOR LABORAL MEDIANTE EL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD PROGRAMADOS)*100	PADRÓN, FORMATO DE COLOCACIÓN (10%)	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
2.7 PRUEBAS VALPAR A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN (AC-15)	PORCENTAJE DE PRUEBAS VALPAR EFECTUADAS A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PRUEBAS VALPAR A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN REALIZADAS/TOTAL DE PRUEBAS VALPAR A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN PROGRAMADOS)*100	PADRÓN, CONSTANCIA (MUESTREO 30%)	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
2.8 TALLERES A	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE TALLERES	REGISTRO DE	CUBRIR LA DEMANDA DE
SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN (AC-15)	TALLERES IMPARTIDOS A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN	EFICIENCIA / OTRO PERIODO	IMPARTIDOS A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN/TOTAL DE TALLERES PROGRAMADOS A SECTORES VULNERABLES CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN PROGRAMADOS)*100	PARTICIPACIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
2.9 ASESORÍA A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS (AC-15)	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS/TOTAL DE ASESORÍAS A LOS BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS PROGRAMADOS)*100	REPORTE MENSUAL	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

ACTIVIDAD

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

2.10 COLOCACIÓN DE PERSONAS DE CONDICIÓN VULNERABLE, ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS (AC-15)	PORCENTAJE DE PERSONAS DE CONDICIÓN VULNERABLE COLOCADAS, ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PERSONAS DE CONDICIÓN VULNERABLE COLOCADAS, ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS/TOTAL DE PERSONAS DE CONDICIÓN VULNERABLE, ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS PROGRAMADAS)*100	REPORTE MENSUAL Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (MUESTREO)	CUBRIR LA DEMANDA DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
---	--	--	--	--	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 26. CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**PROYECTO** 204 - 50. ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO PARA UNA PROSPECTIVA POBLACIONAL EN TLAXCALA PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON EL GOBIERNO ESTATAL PARA ESTABLECER LA PROSPECTIVA POBLACIONAL MEDIANTE LA GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS VITALES	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	PROYECCIONES POBLACIONALES, INEGI, DIRECCIÓN COESPO, 2025 <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=poblacion_poblacion_03_13b8_bdfc-8744-4623-a65203cb6901fd47&amp;idrt=123&amp;opc=t">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=poblacion_poblacion_03_13b8_bdfc-8744-4623-a65203cb6901fd47&amp;idrt=123&amp;opc=t</a>	EXISTE COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES CON EL PROPÓSITO DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES PARA EL DESARROLLO Y/O SEGUIMIENTO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS
PROPÓSITO	EL ESTADO DE TLAXCALA MANTIENE ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, PARA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE POBLACIÓN REALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACIÓN REALIZADAS/ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DIRECCIÓN COESPO, 2025	LOS ENTES TRABAJAN DE MANERA COORDINADA Y PROVEEN INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES ANUALES Y LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE MANERA OPORTUNA
COMPONENTE	1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE ESTADÍSTICAS VITALES DEL ESTADO DE TLAXCALA INTEGRADA	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ESTADÍSTICAS REALIZADAS/ESTADÍSTICAS PROGRAMADAS)*100	BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS, DIRECCIÓN COESPO, 2025	LAS INSTANCIAS GENERADORAS DE INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA TRABAJAN DE MANERA COORDINADA CON EL COESPO
	2. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES A LA POBLACIÓN EN GENERAL INTEGRADO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA REALIZADA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS COMPARTIDOS/CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS PROGRAMADAS)*100	INFORME DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, DIRECCIÓN COESPO, 2025	LAS INSTITUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES PROVEEN EN TIEMPO LA INFORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS
ACTIVIDAD	1.1 REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE ESTADÍSTICAS VITALES PROCESADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ESTADÍSTICAS DE VITALES CONCRETADAS/ESTADÍSTICAS DE VITALES PROGRAMADAS)*100	BASE DE DATOS ESTADÍSTICAS VITALES, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS ENTIDADES MUNICIPALES MANTIENEN UN INTERÉS PARA PROVEER ESTADÍSTICAS VITALES DE MANERA PERIÓDICA AL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.2 REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD POR GRUPO ETARIO	PORCENTAJE DE ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD PROCESADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD CONCRETADAS/ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD PROGRAMADAS)*100	BASE DE DATOS ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS ENTIDADES MUNICIPALES SOLICITAN ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD DE MANERA PERIÓDICA PARA MANTENER SU BASE DE DATOS ACTUALIZADA
	1.3 PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA DE DIVORCIOS POR GRUPO ETARIO	PORCENTAJE DE ESTADÍSTICAS DE DIVORCIOS PROCESADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ESTADÍSTICAS DE DIVORCIOS CONCRETADAS/ESTADÍSTICAS DE DIVORCIOS PROGRAMADAS)*100	BASE DE DATOS ESTADÍSTICAS DE DIVORCIOS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS ENTIDADES MUNICIPALES MANTIENEN UN INTERÉS POR LAS ESTADÍSTICAS DE DIVORCIOS, SOLICITANDO AL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN UNA ACTUALIZACIÓN DE MANERA PERIÓDICA
	1.4 COORDINACIÓN DE REUNIONES CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACIÓN (COMUPOS) PARA EL SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO Y SOCIODEMOGRÁFICO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE REUNIONES CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REUNIONES CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACIÓN CELEBRADAS/REUNIONES CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACIÓN PROGRAMADAS)*100	MINUTAS DE LAS REUNIONES, DIRECCIÓN COESPO, 2025	LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACIÓN TRABAJAN EN CONJUNTO PARA MANTENER UN SEGUIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO Y SOCIODEMOGRÁFICO
	2.1 PLÁTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE POR EL GEPEA EN ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PLÁTICAS DE PREVENCIÓN EJECUTADAS/PLÁTICAS DE PREVENCIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORME DE LAS PLÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LA POBLACIÓN ADOLESCENTE SOLICITA SER INFORMADA SOBRE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO
	2.2 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS/CONVENIOS DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS, DIRECCIÓN COESPO, 2025	LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES ACEPTAN TRABAJAR EN CONJUNTO PARA PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA
	2.3 COORDINACIÓN DE REUNIONES CON LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE (GMPEA)	PORCENTAJE DE REUNIONES DE GMPEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(REUNIONES REALIZADAS/REUNIONES PROGRAMADAS)*100	MINUTA DE REUNIONES, DIRECCIÓN COESPO, 2025	LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE TRABAJAN PARA ESTABLECER ACTIVIDADES COORDINADAS EN CONJUNTO CON EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA**

26. CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**PROYECTO**

205 - 5P. HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON EL AVANCE DEL DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES PARA SALVAGUARDAR SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE POBREZA INFANTIL Y ADOLESCENTE	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE POBREZA INFANTIL Y ADOLESCENTE	FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, UNICEF, 2025 <a href="https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicefllama-un-buen-sexenio-parala-ni%c3%b1ez">https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicefllama-un-buen-sexenio-parala-ni%c3%b1ez</a>	LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL SE COORDINAN PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA SE LE GARANTIZAN SUS DERECHOS HUMANOS CON EL TRABAJO COORDINADO DE LOS SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO DEL SIPINNA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(MESAS DE TRABAJO REALIZADAS/MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	MINUTAS DE LAS MESAS DE TRABAJO, DIRECCIÓN COESPO, 2025	LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN MUNICIPAL ACEPTAN TRABAJAR DE MANERA COORDINADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
<b>COMPONENTE</b>	1. CAPACITACIONES QUE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REALIZADAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN DERECHOS DE NNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA CIUDADANÍA SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LAS

<b>COMPONENTE</b>	1. CAPACITACIONES QUE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REALIZADAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN DERECHOS DE NNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CAPACITACIONES REALIZADAS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	CAPACITACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
	2. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO TLAXCALA DIFUNDIDOS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS DERECHOS DE NNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(DIFUSIONES REALIZADAS/DIFUSIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME DE ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZADAS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	EL PÚBLICO EN GENERAL SOLICITA SER INFORMADO SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
	1.1 PLÁTICAS SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE LOS INFANTES APRENDAN SOBRE ELLOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE DERECHOS A NNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PLÁTICAS DE DERECHOS A NNA REALIZADAS/PLÁTICAS DE DERECHOS A NNA PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA BUSCAN APRENDER SOBRE SUS DERECHOS
	1.2 CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA PROMOVER, RESPETAR, ATENDER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CAPACITACIONES A SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN REALIZADAS/CAPACITACIONES A SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LOS SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN DE NNA REQUIEREN CAPACITARSE EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
	1.3 CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES ESTATALES, MUNICIPALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CAPACITACIONES PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NNA REALIZADAS/CAPACITACIONES PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NNA PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS INSTITUCIONES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL BUSCAN CAPACITACIONES PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
	1.4 PLÁTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CRIANZA POSITIVA EN FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE CRIANZA POSITIVA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PLÁTICAS DE CRIANZA POSITIVA REALIZADAS/PLÁTICAS DE CRIANZA POSITIVA PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA SE INTERESA EN LA CRIANZA POSITIVA Y LA LLEVA A LA PRÁCTICA
	1.5 PLÁTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROXIMIDAD DE POLICÍAS PARA INFLUIR DE MANERA ASPIRACIONAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE PLÁTICAS PARA INFLUIR DE MANERA ASPIRACIONAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(PLÁTICAS PARA INFLUIR DE MANERA ASPIRACIONAL EN NNA REALIZADAS/PLÁTICAS PARA INFLUIR DE MANERA ASPIRACIONAL EN NNA PROGRAMADAS)*100	INFORME DE TRABAJO, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS NNA SE INTERESAN EN CONOCER POSITIVAMENTE A LOS POLICÍAS Y APRENDER DE SUS ACTIVIDADES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.1 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS VIRTUALES DE DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS VIRTUALES DE DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CAMPAÑAS VIRTUALES DE DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NNA REALIZADAS/CAMPAÑAS VIRTUALES DE DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NNA PROGRAMADAS)*100	FICHAS TÉCNICAS DE CAMPAÑAS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS NNA TRABAJAN EN CONOCER SUS DERECHOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN
	2.2 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, POR ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS POR ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CAMPAÑAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS POR ADOLESCENTES REALIZADAS/CAMPAÑAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS POR ADOLESCENTES PROGRAMADAS)*100	FICHAS TÉCNICAS DE CAMPAÑAS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LA CIUDADANÍA SE INFORMA Y SE INTERESA EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN ADOLESCENTES
	2.3 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NNA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NNA FIRMADOS/CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NNA PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS, DIRECCIÓN COESPO, 2025	LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES TRABAJAN EN PARTICIPAR EN CONJUNTO PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NNA
	2.4 DIFUSIÓN DE LA GUÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA	PORCENTAJE DIFUSIONES DE LA GUÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(DIFUSIONES DE LA GUÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA REALIZADAS/DIFUSIONES DE LA GUÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA PROGRAMADAS)*100	FICHAS TÉCNICAS DE LAS DIFUSIONES DE LA GUÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	EL PÚBLICO EN GENERAL DEMANDA INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA
	2.5 DIFUSIÓN DE LA GUÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LA GUÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(DIFUSIONES DE LA GUÍA DE LOS DERECHOS DE NNA REALIZADAS/DIFUSIONES DE LA GUÍA DE LOS DERECHOS DE NNA PROGRAMADAS)*100	FICHAS TÉCNICAS DE LAS DIFUSIONES DE LA GUÍA DE DERECHOS DE NNA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	EL PÚBLICO EN GENERAL REQUIERE INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NNA
	2.5 DIFUSIÓN DE LA GUÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LA GUÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	DERECHOS DE NNA PROGRAMADAS)*100	FICHAS TÉCNICAS DE LAS DIFUSIONES DE LA GUÍA DE DERECHOS DE NNA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	EL PÚBLICO EN GENERAL REQUIERE INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NNA
	2.6 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA CON EL FIN DE QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CUENTEN SOPORTE PSICOLÓGICO Y JURÍDICO	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS/DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PROGRAMADAS)*100	INFORME DE ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZADAS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA SE INTERESAN EN CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA
	2.7 REALIZACIÓN DE CONSULTAS DE OPINIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TEMAS DE INTERÉS DEL RESPETO DE SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE CONSULTAS EN TEMAS DE INTERÉS DEL RESPETO DE SUS DERECHOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CONSULTAS DE OPINIÓN REALIZADAS/CONSULTAS DE OPINIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORME DE DATOS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESEAN MANIFESTAR SU OPINIÓN ACERCA DE SUS DERECHOS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 26. CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**PROYECTO** 206 - 5Q. CONTROL ADMINISTRATIVO COESPO



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED APLICADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SHCP, 2025 <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PUBLICA, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025 <a href="https://coesposipinna.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta/2025/1er-trimestre">https://coesposipinna.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta/2025/1er-trimestre</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
COMPONENTE	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	INDICADORES DE RESULTADOS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025 <a href="https://coesposipinna.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta/2025/1er-trimestre">https://coesposipinna.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta/2025/1er-trimestre</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	REGISTROS DE SISTEMA ANUAL ASPEL NOI, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEPM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	ESTADOS FINANCIEROS, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025 <a href="https://coesposipinna.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta/2025/1er-trimestre">https://coesposipinna.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta/2025/1er-trimestre</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO,	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS
--	------------------------------------	---	--------------------------------------	---	--	---

<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	SOLICITADAS OMG)*100	JEFATURA ADMINISTRATIVA, 2025	EN TIEMPO Y FORMA
------------------	------------------------------------	---	--------------------------------------	----------------------	-------------------------------	-------------------

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 70. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

**PROYECTO** 207 - 5R. CONTROL ADMINISTRATIVO (CGPI)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR SED	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO SHCP <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUESTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
------------	---	--	----------------------------------	-----------------------------------	---	---

<b>PROPÓSITO</b>	LA CGPI MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO +OMODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO JEFATURA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
------------------	---	--	--------------------------------	--	---	---

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA CGPI JEFATURA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
-------------------	--	---	-------------------------------	---	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	EXPEDIENTE Y REGISTROS EN RESGUARDO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 83. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO

**PROYECTO** 208 - 5S. SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL EMPODERAMIENTO INTEGRAL DE LAS MUJERES MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA PARA LAS MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DE MUJERES TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	INEGI. CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES, 2023. TABULADOS, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge</a>	EXISTE INTERÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA PROPICIAR CONDICIONES LABORALES QUE FORTALEZCAN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
<b>PROPÓSITO</b>	ENTES PÚBLICOS QUE IMPULSAN EL EMPODERAMIENTO INTEGRAL DE LA MUJER	PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE IMPULSAN EL EMPODERAMIENTO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ENTES PÚBLICOS QUE REALIZAN ACCIONES DE EMPODERAMIENTO INTEGRAL EN FAVOR DE LAS MUJERES/TOTAL DE ENTES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)*100	BITÁCORA DE REGISTRO DE CORRESPONDENCIA, 2025, ARCHIVO DE DIRECCIÓN GENERAL.	LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS IMPULSAN EL EMPODERAMIENTO INTEGRAL DE LA MUJER
<b>COMPONENTE</b>	1. ACCIONES QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN EFECTUADAS/TOTAL DE ACCIONES DE PROMOCIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORME DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, 2025, UNIDAD DE IGUALDAD, ARCHIVO CJE.	EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN RECONOCE LA IMPORTANCIA, Y SE SUMA PARA CONTRIBUIR, EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.1 INSTRUMENTOS JURÍDICOS DIRECCIONADOS A MUJERES	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DIRECCIONADOS A MUJERES REVISADOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DIRECCIONADOS A MUJERES REALIZADOS/TOTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DIRECCIONADOS A MUJERES PROGRAMADOS)*100	INFORME DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DIRECCIONADOS A MUJERES, 2025, DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y COMPILACIÓN DE LEYES, DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ARCHIVO CJE.	LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS PROMUEVEN LA GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DIRECCIONADOS A EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
	1.2 MESAS DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE TRABAJO LEGISLATIVO A FAVOR DE LAS MUJERES CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE TRABAJO LEGISLATIVO A FAVOR DE LAS MUJERES CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EFECTUADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE TRABAJO LEGISLATIVO ATENDIDAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE TRABAJO LEGISLATIVO PROGRAMADAS)*100	INFORME DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO LEGISLATIVO A FAVOR DE LAS MUJERES, 2025, UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, ARCHIVO CJE.	LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS PRIORIZAN MESAS DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE TRABAJO LEGISLATIVO A FAVOR DE LAS MUJERES
	1.3 FOROS DE DISCUSIÓN ENFOCADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE FOROS DE DISCUSIÓN ENFOCADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE FOROS DE DISCUSIÓN ABORDANDO TEMAS EN FAVOR DE LAS MUJERES/TOTAL DE FOROS DE DISCUSIÓN PROGRAMADOS QUE ABORDAN TEMAS EN FAVOR DE LAS MUJERES)*100	INFORME DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO LEGISLATIVO A FAVOR DE LAS MUJERES, 2025, UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, ARCHIVO CJE.	LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS PRIVILEGIAN LOS FOROS DE DISCUSIÓN ENFOCADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	56. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>PROYECTO</b>	209 - 5T. CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO	TASA DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, ECONÓMICAMENTE ACTIVA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO <a href="https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=9058">https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=9058</a>	LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS INCLUIDOS LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ADQUIEREN CONOCIMIENTOS QUE MEJORAN SUS NIVELES DE INGRESO Y CALIDAD DE VIDA
<b>PROPÓSITO</b>	GARANTIZAR QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA MAYOR DE 15 AÑOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE CAPACITACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE MATRÍCULA ATENDIDA/TOTAL DE MATRÍCULA PROGRAMADA)*100	FORMATO RIACD-02 DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS INCLUIDOS LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

<b>PROPÓSITO</b>	CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS PARA INSERTARSE EN EL CAMPO LABORAL	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE CAPACITACIÓN	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE MATRÍCULA ATENDIDA/TOTAL DE MATRÍCULA PROGRAMADA)*100	FORMATO RIACD-02 DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	ADQUIERE CONOCIMIENTOS QUE LE PERMITEN INTEGRARSE AL MERCADO LABORAL Y MEJORAR SU INGRESO
------------------	---	--	--------------------------------	---	--	---

<b>COMPONENTE</b>	1. CAPACITACIONES IMPARTIDAS	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CURSOS IMPARTIDOS REALIZADOS/TOTAL DE CURSOS IMPARTIDOS PROGRAMADOS)*100	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CURSOS DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS REQUIERE CAPACITACIÓN POR LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
-------------------	------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	--	---	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2. OFERTA EDUCATIVA PROMOVIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LAS PROMOCIONES INSTITUCIONALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE OFERTA EDUCATIVA PROMOVIDA REALIZADA/TOTAL DE OFERTA EDUCATIVA PROMOVIDA PROGRAMADA)*100	REPORTE DE DIFUSIONES DE LA OFERTA EDUCATIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS NO SE INTERESAN EN CONOCER LA OFERTA EDUCATIVA DISPONIBLE
	3. CENTROS DE CAPACITACIÓN EQUIPADOS	PORCENTAJE DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EQUIPADOS Y AMPLIADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO TOTAL DE CENTROS DE TRABAJO EQUIPADOS O AMPLIADOS/CENTRO DE TRABAJO PROGRAMADOS PARA AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO)*100	INFORMES DE UNIDADES EQUIPADAS EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO DEL EQUIPO DE LAS UNIDADES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EL CAPACITANDO REQUIERE DE ESPACIOS OPTIMOS PARA DESARROLLAR SUS CONOCIMIENTOS
	1.1 REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN ACELERADA ESPECÍFICA (CAE), EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS (EBC), RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COMPETENCIA OCUPACIONAL (ROCO), EDUCACIÓN DE COMPETENCIAS INTEGRALES (ECI), EXTENSIÓN DE CALIDAD PARA Y EN EL TRABAJO, Y CRITERIOS DE COMPETENCIA OCUPACIONAL EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CAPACITANDOS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS/TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS)*100	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CURSOS DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LA OFERTA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN NO ES ATRACTIVA PARA LA POBLACIÓN
	1.2 MUJERES INSCRITAS EN LOS CURSOS	PORCENTAJE DE MUJERES INSCRITAS EN LOS CURSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE MUJERES INSCRITAS EN LOS CURSOS/TOTAL DE MUJERES INSCRITAS EN LOS CURSOS PROGRAMADAS)*100	RIACED (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN) DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LOS USOS Y COSTUMBRES DE ALGUNAS ZONAS NO PERMITE QUE LAS MUJERES SE INTERESEN EN LAS CAPACITACIONES
	1.3 HOMBRES INSCRITOS EN LOS CURSOS	PORCENTAJE DE HOMBRES INSCRITOS EN LOS CURSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE HOMBRES INSCRITOS/TOTAL DE HOMBRES INSCRITOS EN LOS CURSOS PROGRAMADOS)*100	RIACED (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN) DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LA POBLACIÓN MASCULINA NO TIENE INTERÉS EN LA OFERTA DE CURSOS DE LAS UNIDADES
	1.4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INSCRITAS EN LOS CURSOS	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INSCRITAS EN LOS CURSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INSCRITAS A LOS CURSOS/PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INSCRITAS A LOS CURSOS PROGRAMADAS)*100	RIACED (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN) DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	EL SEDIF CANALICE EN TIEMPO Y FORMA A LOS CAPACITANDOS Y ADULTOS MAYORES
	1.5 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CANALIZADAS POR EL IEM INSCRITAS EN LOS CURSOS	PORCENTAJE DE MUJERES CANALIZADAS POR IEM INSCRITAS EN LOS CURSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE MUJERES CANALIZADAS POR EL IEM INSCRITAS A LOS CURSOS/TOTAL DE MUJERES CANALIZADAS POR EL IEM INSCRITAS EN LOS CURSOS PROGRAMADOS)*100	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CURSOS DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LAS DEPENDENCIAS FACULTADAS PARA ATENDER A MUJERES CON VULNERABILIDAD DEMANDAN CAPACITACIÓN ESPECIAL PARA EMPODERARLAS
	1.6 PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INSCRITAS EN CURSOS	PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INSCRITAS EN CURSOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INSCRITAS A LOS CURSOS/TOTAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INSCRITAS EN LOS CURSOS PROGRAMADOS)*100	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CURSOS DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LA POBLACIÓN PRIVADA DE SU LIBERTAD DEMANDA CURSOS DE CAPACITACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SEAN ADECUADAS
	1.7 PERSONAS EN REHABILITACIÓN DE ADICCIONES CAPACITADAS	PORCENTAJE DE PERSONAS EN REHABILITACIÓN CAPACITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(TOTAL DE PERSONAS EN REHABILITACIÓN DE ADICCIONES INSCRITAS A LOS CURSOS/TOTAL DE	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CURSOS DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LAS PERSONAS EN REHABILITACIÓN POR ADICCIONES DEMANDAN CAPACITACIÓN SIEMPRE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	1.7 PERSONAS EN REHABILITACIÓN DE ADICIONES CAPACITADAS	PORCENTAJE DE PERSONAS EN REHABILITACIÓN CAPACITADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	PERSONAS EN REHABILITACIÓN INSCRITAS EN LOS CURSOS PROGRAMADAS)*100	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CURSOS DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	Y CUANDO SUS CONDICIONES DE SALUD LO PERMITAN
	2.1 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE PROMOCIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE PROMOCIONES REALIZADAS/TOTAL DE PROMOCIONES PROGRAMADAS)*100	OFICIO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS NO SE INTERESAN EN CONOCER LA OFERTA EDUCATIVA DISPONIBLE
	2.2 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN TERRITORIAL DE LA OFERTA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN TERRITORIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE DIFUSIONES REALIZADAS/TOTAL DE DIFUSIONES PROGRAMADAS)*100	BITÁCORA FOTOGRÁFICA POR DIFUSIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	EL ICATLAX DIFUNDE SU OFERTA EDUCATIVA Y SUS VENTAJAS CON LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO
	2.3 COMITÉS CONSULTIVOS DE VINCULACIÓN	PORCENTAJE DE COMITÉS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE SESIONES REALIZADAS DE COMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS DE VINCULACIÓN/TOTAL DE COMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS DE VINCULACIÓN PROGRAMADOS)*100	ACTAS DE INTEGRACIÓN DE COMITÉS CONSULTIVOS DE VINCULACIÓN, MINUTA DE ACUERDOS Y COMPROMISO DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SE INTERESAN EN LOS RESULTADOS
	3.1 EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	PORCENTAJE DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ATENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ATENDIDOS/TOTAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PROGRAMADOS)*100	OFICIOS DE ENTREGA DE RESGUARDOS CON LAS UNIDADES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EL CAPACITANDO REQUIERE DE ESPACIOS OPTIMOS PARA DESARROLLAR SUS CONOCIMIENTOS
	3.2 FIRMA DE COMODATOS PARA EL INCREMENTO DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y SUS SERVICIOS	PORCENTAJE DE COMODATOS FIRMADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE COMODATOS FIRMADOS/TOTAL DE COMODATOS PROGRAMADOS)*100	COMODATOS FIRMADOS DIRECCIÓN GENERAL	LOS ENTES PÚBLICOS NO CUENTAN CON ESPACIOS DISPONIBLES PARA OTORGAR UN CÓMODATO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	66. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE
<b>PROYECTO</b>	210 - 5U. CONTROL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNOSTICO PBRSED_MA	PÁGINA DE TRANSPARENCIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/enidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/enidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	INFORMACIÓN CONTABLE, CARPETA UBICADA EN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA <a href="https://uptrepreregionponiente.edu.mx/pagina%20web/transparencia.html">https://uptrepreregionponiente.edu.mx/pagina%20web/transparencia.html</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REPORTE DE INDICADORES PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CARPETA A RESGUARDO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN <a href="https://uptrepreregionponiente.edu.mx/pagina%20web/transparencia.html">https://uptrepreregionponiente.edu.mx/pagina%20web/transparencia.html</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA 2025, CARPETA A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEEM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	INFORMACIÓN CONTABLE 2025, CARPETA A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA <a href="https://uptrepreregionponiente.edu.mx/pagina%20web/transparencia.html">https://uptrepreregionponiente.edu.mx/pagina%20web/transparencia.html</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS)*100	REQUISICIONES, CARPETA EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	74. SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD					
<b>PROYECTO</b>	211 - 5V. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNOSTICO PBR SED	PAGÍNA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CONCILIACIONES DEL GASTO EJERCIDO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	INFORMES DE SEGUIMIENTOS DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 5 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	REPORTES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR MES DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	COMPETITIVIDAD, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#obligaciones</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	56. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>PROYECTO</b>	212 - 5W. CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS Y DE GRUPOS	TASA DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, ECONÓMICAMENTE ACTIVA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, ECONÓMICAMENTE ACTIVA	ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO, INEGI <a href="https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=9058">https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=9058</a>	LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, INCLUIDOS LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ADQUIEREN



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO					CONOCIMIENTOS QUE MEJORAN SUS NIVELES DE INGRESO Y CALIDAD DE VIDA
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE 15 AÑOS SE CAPACITA Y CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS PARA INSERTARSE EN EL CAMPO LABORAL	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE CAPACITACIÓN A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE MATRÍCULA ATENDIDA/TOTAL DE MATRÍCULA PROGRAMADA)*100	FORMATO RIACD-02 DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, INCLUIDOS LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ADQUIERE CONOCIMIENTOS QUE LE PERMITEN INTEGRARSE AL MERCADO LABORAL Y MEJORAR SU INGRESO
	1. RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS AC-2	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS/TOTAL DE RECONOCIMIENTOS PROGRAMADA)*100	INFORME DE TOTAL DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS	LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, OBTIENE EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE SUS ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y MEJORA SU INGRESO ECONÓMICO
	2. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ESTRATÉGICO, QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE CADA SECTOR AC-176	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CURSOS IMPARTIDOS/TOTAL DE CURSOS IMPARTIDOS PROGRAMADOS)*100	AUTORIZACIÓN DE CURSOS DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA	LAS POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS RECIBE UNA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO QUE LE AYUDA A FORTALECER SU INGRESO
	3. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE FORMA PRESENCIAL Y/O DIGITAL AC-24	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES REALIZADOS/TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES PROGRAMADOS)*100	SOLICITUD DE CURSOS AUTORIZADOS POR DTA Y DPYE, RIACED (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LAS CAPACITACIONES OFERTADAS POR EL ICATLAX
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 CURSOS PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COMPETENCIA OCUPACIONAL AC-2	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE OCUPACIONES IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CURSOS DE RECONOCIMIENTOS OFICIALES REALIZADOS/TOTAL DE RECONOCIMIENTOS OFICIALES PROGRAMADOS)*100	SOLICITUD DE CURSOS AUTORIZADOS POR DTA Y DPYE, RIACED (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS RECIBE LA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES
	2.1 CURSOS DE CAPACITACIÓN ACCELERADA ESPECÍFICA (CAE), EDUCACIÓN BASADA EN	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS REALIZADOS/TOTAL DE	SOLICITUD DE CURSOS AUTORIZADOS POR DTA Y DPYE, RIACED (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN,	LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS RECIBE LA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS
<b>ACTIVIDAD</b>	COMPETENCIAS (EBC), RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COMPETENCIA OCUPACIONAL (ROCO), EDUCACIÓN DE COMPETENCIAS INTEGRALES (ECI), EXTENSIÓN DE CALIDAD PARA Y EN EL TRABAJO, Y CRITERIOS DE COMPETENCIA OCUPACIONAL EN BENEFICIO DE LAS Y	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS PROGRAMADOS)*100	ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	NECESIDADES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

LOS CAPACITANDOS AC-172						
3.1 CAPACITAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE FORMA PRESENCIAL Y/O DIGITAL PARA TENER MAYOR PROBABILIDAD DE INTEGRARSE AL SECTOR PRODUCTIVO AC-24	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES REALIZADOS/TOTAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES PROGRAMADOS)*100	SOLICITUD DE CURSOS AUTORIZADOS POR DTA Y DPYE, RIACED (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LAS CAPACITACIONES OFERTADAS POR EL ICATLAX	

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 52. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO

**PROYECTO** 213 - 5X. CONTROL ADMINISTRATIVO CEAM

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	----------	-----------	-------------------------------	-------------------	------------------------	-----------

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
------------	---	--	--------------------------------	-----------------------------------	---	---

<b>PROPÓSITO</b>	LA CEAM MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJECUCIONADO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CARPETA CON CONCILIACIONES DE PRESUPUESTO EJECUCIONADO. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/index.php">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/index.php</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
------------------	---	--	--------------------------------	--	--	---

<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REPORTES DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ART. 145 FRACCIÓN V DECRETO DE PRESUPUESTO 2025. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/index.php">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/index.php</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
-------------------	--	---	-------------------------------	---	--	---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	LA PLANTILLA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/i">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/i</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONCILIACIONES MENSUALES EJERCIDAS. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/i ndex.php">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/i ndex.php</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONCILIACIONES MENSUALES EJERCIDAS. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/i ndex.php">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/i ndex.php</a>	PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/i ndex.php">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/i ndex.php</a>	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 33. COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN

**PROYECTO** 214 - 5Y. DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A DIFUNDIR, FOMENTAR Y AMPLIAR LAS MANIFESTACIONES EDUCATIVAS, POLÍTICAS, SOCIALES Y CULTURALES, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO	NÚMERO DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS CULTURALES Y EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS CULTURALES Y EDUCATIVAS	PÁGINA DE LA RED DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS EDUCATIVAS DE MÉXICO  <a href="https://www.redmexico.org.mx/quienes-somos/#168352752551-11aa8e1d-b765">https://www.redmexico.org.mx/quienes-somos/#168352752551-11aa8e1d-b765</a>	APOYO DE LAS AUTORIDADES CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LAS PRODUCCIONES
<b>PROPÓSITO</b>	LAS AUDIENCIAS DISPONEN DE NUEVOS CONTENIDOS TANTO EN TELEVISIÓN, ABORDANDO TEMÁTICAS DE TURISMO, ECONOMÍA, ORIENTACIÓN FAMILIAR, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, COMO EN RADIO, CON PROGRAMAS DE OPINIÓN Y ANÁLISIS, CULTURA TAURINA Y SEGMENTOS	VARIACIÓN PORCENTUAL DE TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN EL ESTADO, EN REFERENCIA AL AÑO ANTERIOR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((USUARIOS AÑO 2025/USUARIOS AÑO 2024)/USUARIOS AÑO 2024)*100	PÁGINAS WEB INEGI Y RADIO CALPULALPAN <a href="https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/">https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/</a> <a href="http://www.radiocalpulalpan.com">www.radiocalpulalpan.com</a>	MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA CORACYT

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

MUSICALES						
COMPONENTE	1. PROGRAMAS PROPIOS DE TV Y RADIO PROPORCIONADOS CON NUEVOS CONTENIDOS EN SU PROGRAMACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PROGRAMAS PROPIOS DE TV, RADIO Y CINE EN EL AÑO ACTUAL, CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((PROGRAMAS PROPIOS AÑO 2025-PROGRAMAS PROPIOS AÑO 2024)/PROGRAMAS PROPIOS AÑO 2024)*100	PÁGINA WEB DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN <a href="http://www.coracyt.gob.mx">http://www.coracyt.gob.mx</a>	ACCESO CONSTANTE DE EXPERTOS Y PROFESIONALES CAPACES DE CREAR Y PROPORCIONAR LOS NUEVOS CONTENIDOS REQUERIDOS PARA LOS PROGRAMAS
	1.1 PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS A LA OFERTA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL/NÚMERO DE PROGRAMAS GRABADOS DE LA OFERTA GUBERNAMENTAL)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELACIONADAS CON LA OFERTA GUBERNAMENTAL
	1.2 TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) DE LOS DERECHOS HUMANOS TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS DE DERECHOS HUMANOS/NÚMERO DE PROGRAMAS GRABADOS DE DERECHOS HUMANOS)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS
	1.3 TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) DE PREVENCIÓN DEL DELITO TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO/NÚMERO DE PROGRAMAS GRABADOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS
	1.3 TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO	TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO/NÚMERO DE PROGRAMAS GRABADOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	RELACIONADAS CON LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
	1.4 TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS DEL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN/NÚMERO DE PROGRAMAS GRABADOS DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS PARA FOMENTAR LA CULTURA AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
	1.5 TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS PARA FOMENTAR EL DEPORTE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) PARA FOMENTAR EL DEPORTE EN LOS JÓVENES TRANSMITIDOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS DE FOMENTO AL DEPORTE/NÚMERO DE PROGRAMAS GRABADOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS PARA LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					DIFUSIÓN DEL DEPORTE ENTRE LOS JÓVENES
1.6 TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS A NÚMEROS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS DE EMERGENCIA/NÚMERO DE PROGRAMAS GRABADOS DE EMERGENCIA)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIAS
1.7 ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PLANES Y ACCIONES GUBERNAMENTALES	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CONTEMPLADAS DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ETAPAS COMPLEMENTADAS DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL/TOTAL DE ETAPAS QUE DEBEN COMPLEMENTARSE DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL)*100	EXPEDIENTE DE ADQUISICIONES DEL CAPÍTULO 5000 DEL EJERCICIO 2025 EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DISPONIBILIDAD CONTINUA DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS ACTUALIZADOS EN EL MERCADO
1.8 CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL EN EL MANEJO DE LOS NUEVOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL PARA EL MANEJO DEL NUEVO EQUIPO TECNOLÓGICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL QUE MANEJA EL NUEVO EQUIPO TECNOLÓGICO ADQUIRIDO/NÚMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PROYECTADOS A IMPARTIR AL PERSONAL QUE MANEJA EL NUEVO EQUIPO TECNOLÓGICO ADQUIRIDO)*100	EXPEDIENTE DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL 2025 EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DISPONIBILIDAD DE EXPERTOS CAPACITADOS EN TECNOLOGÍA PARA FACILITAR LA FORMACIÓN
1.9 INTERCAMBIO DE PRODUCCIONES CON OTROS MEDIOS DE RADIO, Y TELEVISORAS EDUCATIVAS Y CULTURALES	PORCENTAJE DE PROGRAMAS Y PRODUCCIONES INTERCAMBIADOS CON OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EDUCATIVOS Y CULTURALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS Y PRODUCCIONES INTERCAMBIADOS CON OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN/NÚMERO DE PROGRAMAS Y PRODUCCIONES PROGRAMADOS A INTERCAMBIAR CON OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN)*100	CONVENIOS DE INTERCAMBIO DE PROGRAMAS 2025 FIRMADOS EN RESGUARDO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN	DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN DE OTROS MEDIOS DE RADIO Y TELEVISORAS EDUCATIVAS Y CULTURALES PARA PARTICIPAR EN EL INTERCAMBIO DE PRODUCCIONES
1.10 TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS PROPIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN CON NUEVOS CONTENIDOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS PARA FORTALECER LA INFORMACIÓN DEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROGRAMAS PROPIOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS TRANSMITIDOS EN RADIO Y	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS
LOS MUNICIPIOS	QUEHACER GUBERNAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	TELEVISIÓN/NÚMERO DE PROGRAMAS PROPIOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS PROGRAMADOS A TRANSMITIRSE EN RADIO Y TELEVISIÓN)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	INFORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS
1.11 PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS PROPIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN CON NUEVOS CONTENIDOS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS CON NUEVOS CONTENIDOS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROGRAMAS PROPIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN TRANSMITIDOS/NÚMERO DE PROGRAMAS PROPIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN GRABADOS)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS CON NUEVOS CONTENIDOS
1.12 TRANSMISIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(NÚMERO DE	REPORTE DE OPERACIÓN	EXISTE INTERÉS POR

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVOS AL PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO	PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS RELATIVOS AL PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	EFICACIA / TRIMESTRAL	PROGRAMAS DE PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO TRANSMITIDOS/NÚMERO DE PROGRAMAS DE PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO GRABADOS)*100	2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS AL PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO
	1.13 TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS AL FOMENTO DE LA SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS RELATIVOS AL FOMENTO A LA SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS DE FOMENTO A LA SALUD Y SERVICIOS DE SALUD TRANSMITIDOS/NÚMERO DE PROGRAMAS DE FOMENTO A LA SALUD Y SERVICIOS DE SALUD GRABADOS)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS RELATIVAS AL FOMENTO A LA SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD
	1.14 TRANSMISIÓN DE SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TRANSMITIDOS/NÚMERO DE PROGRAMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO GRABADOS)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ESPECIALISTAS QUE FORTALECEN LA TRANSVERSALIDAD
	1.15 TRANSMISIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO Y DE RADIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	PORCENTAJE DE PROGRAMAS (EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO) TRANSMITIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER RESPECTO DE LOS GRABADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROGRAMAS PARA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER TRANSMITIDOS/NÚMERO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER GRABADOS)*100	REPORTE DE OPERACIÓN 2025 DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RADIO	EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES Y RADIOESCUCHAS EN LAS EMISIONES DE LOS SPOTS, CÁPSULAS, ENTREVISTAS Y NOTAS INFORMATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A TRAVÉS DE ESPECIALISTAS EN EL TEMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 33. COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN  
**PROYECTO** 215 - 5Z. CONTROL ADMINISTRATIVO (CORACYT)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
FIN	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
PROPÓSITO	LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y	PORCENTAJE DEL GASTO	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA /	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DEL	CUENTA PÚBLICA CORACYT 2025. Y	LOS IMPLICADOS EN LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	TELEVISIÓN MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ANUAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO (+Ó-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	REPORTE MENSUAL 2025 ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL <a href="https://www.coracyt.gob.mx/cuenta-publica/173-cuentapublica-2025">https://www.coracyt.gob.mx/cuenta-publica/173-cuentapublica-2025</a>	ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	PÁGINA WEB <a href="https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=14&amp;fmt=167&amp;lin=2018&amp;option=com_content&amp;view=">https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=14&amp;fmt=167&amp;lin=2018&amp;option=com_content&amp;view=</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS (MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL) 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA <a href="https://www.coracyt.gob.mx/cuenta-publica-2025">https://www.coracyt.gob.mx/cuenta-publica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE PAGO 2025 EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>DEPENDENCIA</b>	83. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
<b>PROYECTO</b>	216 - 60. SISTEMA JURÍDICO ESTATAL ACTUAL Y MODERNO TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA (MATRIZ ADMINISTRATIVA)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	INFORME DEL AVANCE ALCANZADO POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, SHCP <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DE TLAXCALA						
<b>PROPÓSITO</b>	LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO(+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, TOMO III: PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO, 2025 <a href="https://finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, 2025	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA DE PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA CJE, 2025	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, TOMO III: PODER EJECUTIVO, INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO, 2025 <a href="https://finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, CJE, 2025	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
<b>DEPENDENCIA</b>	34. INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO					
<b>PROYECTO</b>	217 - 61. CONTROL ADMINISTRATIVO (ITDT)					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA					
<b>PROPÓSITO</b>	EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	SEMAFORIZACIÓN PORCENTUAL 2025 <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/pbrsed/por-25">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/pbrsed/por-25</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL	LA PLANTILLA 2025 AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL
	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	DECRETO)*100	LA OMG Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CONCILIACIONES ESTADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO, CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNO 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	34. INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO					
<b>PROYECTO</b>	218 - 62. TRANSFORMANDO UNA NUEVA HISTORIA DEL TORO BRAVO COMO ARTE Y TRADICIÓN DE TLAXCALA					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN	AFLUENCIA TURÍSTICA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	LLEGADA DE TURISTAS AL ESTADO EN 2025	AFLUENCIA TURÍSTICA <a href="http://observatorioturisticodetlaxcala.mx/portal/indicador_es_tatal_llegada_turistas/buscar_datos">http://observatorioturisticodetlaxcala.mx/portal/indicador_es_tatal_llegada_turistas/buscar_datos</a>	LOS TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS SE INTERESAN EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y TAURINAS A REALIZARSE EN EL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DE MEJORES ACTIVIDADES TAURINAS					ESTADO
<b>PROPÓSITO</b>	EL SECTOR TAURINO RECIBE APOYO Y VERIFICACIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS FESTEJOS TAURINOS	PORCENTAJE DE FESTEJOS TAURINOS DEL ESTADO EN LOS QUE SE BRINDÓ APOYO PRESENCIAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE FESTEJOS TAURINOS CON APOYO PRESENCIAL/NÚMERO DE FESTEJOS TAURINOS A REALIZARSE EN EL ESTADO)*100	FORMATOS DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS 2025, OFICINA DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEMANDAN APOYO PRESENCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS
	1. EVENTOS CULTURALES TAURINOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES TAURINOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVENTOS TAURINOS CULTURALES REALIZADOS/NÚMERO DE EVENTOS TAURINOS CULTURALES PROGRAMADOS EN EL ESTADO)*100	FORMATOS DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES TAURINOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	EL SECTOR TAURINO DEMANDA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES TAURINOS
	2. ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES TRANSVERSALES PROGRAMADAS)*100	ACCIONES TRANSVERSALES 2025, OFICINA DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	INTERÉS Y COMPROMISO DE LOS ACTORES DEL SECTOR TAURINO Y DEL PÚBLICO EN GENERAL POR PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES TRANSVERSALES
	1.1 APOYOS ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TAURINOS	PORCENTAJE DE ORGANIZADORES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO APOYADOS ECONÓMICAMENTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ORGANIZADORES DE EVENTOS TAURINOS APOYADOS ECONÓMICAMENTE/NÚMERO DE ORGANIZADORES DE EVENTOS TAURINOS DENTRO DEL ESTADO)*100	BITÁCORA DE APOYOS 2025, OFICINA DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS TAURINOS DEMANDAN TENER ALGÚN RECURSO ECONÓMICO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS
	1.2 CAPACITACIONES PARA EL SECTOR TAURINO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES TAURINAS IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS PARA EL SECTOR TAURINO/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA EL SECTOR TAURINO DEL ESTADO)*100	FORMATOS DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAPACITACIONES PARA EL SECTOR TAURINO 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DISPONIBILIDAD DE EXPERTOS Y RECURSOS TÉCNICOS PARA IMPARTIR LAS CAPACITACIONES
	1.3 ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON DEPENDENCIAS DEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON DEPENDENCIAS DEL	FORMATOS DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN 2025, OFICINA DE	EL GREMIO TAURINO TIENE LA DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE
<b>ACTIVIDAD</b>	SECTOR PRIVADO Y GUBERNAMENTAL	SECTOR PRIVADO Y GUBERNAMENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	SECTOR PRIVADO Y GUBERNAMENTAL/NÚMERO DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN PROGRAMADOS A ESTABLECER CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR PRIVADO Y GUBERNAMENTAL)*100	VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	MECANISMOS DE COLABORACIÓN
	1.4 CAPTACIÓN DE PROSPECTOS TLAXCALTECAS A NOVILLEROS	PORCENTAJE DE PROSPECTOS NOVILLEROS TLAXCALTECAS CAPTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROSPECTOS NOVILLEROS TLAXCALTECAS CAPTADOS/PROSPECTOS NOVILLEROS	FORMATOS DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE NUEVOS PROSPECTOS TLAXCALTECAS NOVILLEROS 2025,	CONTINUA DISPONIBILIDAD DE JÓVENES TLAXCALTECAS INTERESADOS EN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				TLAXCALTECAS PROGRAMADOS A CAPTAR)*100	OFICINA DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	INGRESAR AL MUNDO DE LA TAUROMAQUIA
	1.5 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA UNA FUTURA REFORMA	PORCENTAJE DE ANÁLISIS REALIZADOS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA UNA FUTURA REFORMA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ANÁLISIS REALIZADOS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS/ANÁLISIS PROGRAMADOS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS)*100	REPORTE DE ANÁLISIS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	EXISTENCIA DE DOCUMENTOS DESACTUALIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TAURINOS
	2.1 DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO MEDIANTE CONFERENCIAS	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS REALIZADAS PARA LA DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONFERENCIAS REALIZADAS PARA LA DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL/NÚMERO DE CONFERENCIAS PROGRAMADAS PARA LA DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE EVENTOS TAURINOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD TAURINA Y EL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS RELACIONADOS CON EL QUEHACER TAURINO
	2.2 COMUNICACIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA MEDIANTE BANNERS DURANTE LOS EVENTOS TAURINOS, PARA OFRECER APOYO PSICOLÓGICO Y ASESORAMIENTO LEGAL	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE BANNERS EN EVENTOS TAURINOS SOBRE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE BANNERS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA EN EVENTOS TAURINOS/NÚMERO DE DIFUSIONES PROGRAMADAS MEDIANTE BANNERS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA EN EVENTOS TAURINOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE EVENTOS TAURINOS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	EL PÚBLICO QUE ASISTE A LOS EVENTOS TAURINOS DESCONOCE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA, PARA BRINDAR SOPORTE PSICOLÓGICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO
	2.3 DIFUSIÓN DE TRÍPTICOS EN MATERIA DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EVENTOS TAURINOS EN COORDINACIÓN CON LA SSC	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE TRÍPTICOS ENTREGADOS A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO EN MATERIA DE INCIDENCIA DELICTIVA EN COORDINACIÓN CON LA SSC	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE TRÍPTICOS A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA SSC/NÚMERO DE DIFUSIONES PROGRAMADAS MEDIANTE TRÍPTICOS A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA SSC)*100	FORMATOS DE REPORTE DE DIFUSIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	COMUNICACIÓN ABIERTA Y COOPERATIVA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA PERMITIR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LOS EVENTOS TAURINOS
	2.4 DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EVENTOS TAURINOS A TRAVÉS TRÍPTICOS	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE TRÍPTICOS ENTREGADOS A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS MEDIANTE TRÍPTICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO/NÚMERO DE DIFUSIONES PROGRAMADAS MEDIANTE TRÍPTICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO)*100	FORMATOS DE REPORTE DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ASISTENTES DE EVENTOS TAURINOS Y CULTURALES DEL ESTADO 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	EL PÚBLICO EN GENERAL TIENE INTERÉS EN CONOCER INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
<b>ACTIVIDAD</b>	2.5 CONFERENCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DIRIGIDA AL SECTOR TAURINO Y PÚBLICO EN GENERAL	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS REALIZADAS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS COMO UN MEDIO QUE PERMITA A LA JUVENTUD ACERCARSE A LA CULTURA DEL ESFUERZO Y ALEJARSE DE MALAS PRÁCTICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CONFERENCIAS REALIZADAS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS COMO UN MEDIO QUE PERMITA A LA JUVENTUD ACERCARSE A LA CULTURA DEL ESFUERZO/CONFERENCIAS PROGRAMADAS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS	FORMATOS DE REPORTE DE CONFERENCIAS REALIZADAS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS Y ALEJARSE DE MALAS PRÁCTICAS 2025, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	LA SOCIEDAD DESCONOCE QUE LAS ACTIVIDADES TAURINAS SON UN MEDIO QUE PERMITE A LA JUVENTUD ACERCARSE A LA CULTURA DEL ESFUERZO Y ASÍ ALEJARSE DE MALAS PRÁCTICAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				COMO UN MEDIO QUE PERMITA A LA JUVENTUD ACERCARSE A LA CULTURA DEL ESFUERZO)*100		
--	--	--	--	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 52. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO

**PROYECTO** 219 - 63. FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA RECIBA ATENCIÓN DE CALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS A FIN DE PROTEGER A LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS EN LA CEAM Y REGISTRADOS EN SAQMED	ESTRATÉGICO / CALIDAD / ANUAL	TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS EN LA CEAM Y REGISTRADOS EN SAQMED	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/?fbclid=iwar1ho7i3vjr3zfstsqwzk77od2pno7p77juawhbiu0b0_gfs3hmjszm6a">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/?fbclid=iwar1ho7i3vjr3zfstsqwzk77od2pno7p77juawhbiu0b0_gfs3hmjszm6a</a>	LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, BRINDAN Y RECIBEN ATENCIÓN DE CALIDAD
<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE ENCUENTRA SATISFECHA CON LOS SERVICIOS BRINDADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD	NÚMERO DE ESTRATEGIAS APLICADAS DURANTE EL AÑO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE ESTRATEGIAS APLICADAS DURANTE EL AÑO EN LA CEAM	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/?fbclid=iwar1ho7i3vjr3zfstsqwzk77ba*n(j7pi/7)()mrm6immpgfs3hmjszm6a">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/?fbclid=iwar1ho7i3vjr3zfstsqwzk77ba*n(j7pi/7)()mrm6immpgfs3hmjszm6a</a>	EL PERSONAL DE SALUD BRINDA SERVICIOS DE CALIDAD A LOS USUARIOS
	1. PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD CAPACITADOS SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES BRINDADAS A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD)*100	REGISTRO ADMINISTRATIVO INTERNO DE LA DEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO Y DE CAPACITACIÓN	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD BRINDAN ATENCIÓN DE CALIDAD
	2. USUARIOS ATENDIDOS MEDIANTE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM	PORCENTAJE DE SERVICIOS A LOS USUARIOS QUE OFRECE LA CEAM	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SERVICIOS BRINDADOS EN LA CEAM/NÚMERO DE SERVICIOS PROGRAMADOS EN LA CEAM)*100	REGISTRO ADMINISTRATIVO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE ACERCAN A LA CEAM RECIBEN ATENCIÓN DE CALIDAD Y RESUELVEN SUS DUDAS Y CONFLICTOS
	3. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN REALIZADAS SOBRE TEMAS DE IMPORTANCIA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD/ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE TEMAS DE IMPORTANCIA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM Y ES INFORMADA SOBRE TEMAS DE INTERÉS
	1.1 CAPACITACIÓN A PERSONAL MÉDICO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TEMA DE INTEGRACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A PERSONAL MÉDICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES A MÉDICOS REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROYECTADAS)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	EXISTA PERSONAL MÉDICO INTERESADO EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS LEGALES
	1.2 CAPACITACIÓN A PERSONAL MÉDICO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PERSONAL MÉDICO SOBRE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES BRINDADAS A PERSONAL DE SALUD SOBRE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	EL PERSONAL DE SALUD ES CAPACITADO E INTEGRA ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE CLÍNICO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

1.2 CAPACITACIÓN A PERSONAL MÉDICO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PERSONAL MÉDICO SOBRE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	CLÍNICO/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROYECTADAS A PERSONAL DE SALUD SOBRE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	EL PERSONAL DE SALUD ES CAPACITADO E INTEGRA ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE CLÍNICO
1.3 CAPACITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD SOBRE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES BRINDADAS A PERSONAL DE SALUD SOBRE VIOLENCIA OBSTÉTRICA/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROYECTADAS A PERSONAL DE SALUD SOBRE VIOLENCIA OBSTÉTRICA)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EVITAN EJERCER ACTOS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA
2.1 ATENCIÓN BRINDADA A LOS USUARIOS DEL ESTADO SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CEAM, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECEMOS	PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS EN LA CEAM	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASUNTOS ATENDIDOS EN LA CEAM EN 2025/NÚMERO DE ASUNTOS PROYECTADOS EN LA CEAM EN 2025)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	SE ATIENDEN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR MEDIO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM
2.2 ASUNTOS ATENDIDOS EN LA CEAM POR GÉNERO MASCULINO	PORCENTAJE DE ASUNTOS ATENDIDOS POR GÉNERO MASCULINO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASUNTOS ATENDIDOS POR GÉNERO MASCULINO REALIZADOS/NÚMERO DE ASUNTOS ATENDIDOS POR GÉNERO MASCULINO PROGRAMADOS)*100	REGISTROS INTERNOS 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	LA CEAM BRINDA ATENCIONES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE GÉNERO MASCULINO
2.3 ASUNTOS ATENDIDOS EN LA CEAM POR GÉNERO FEMENINO	PORCENTAJE DE ASUNTOS ATENDIDOS POR GÉNERO FEMENINO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ASUNTOS ATENDIDOS POR GÉNERO FEMENINO REALIZADOS/NÚMERO DE ASUNTOS ATENDIDOS POR GÉNERO FEMENINO PROGRAMADOS)*100	REGISTROS INTERNOS 2025 DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	LA CEAM BRINDA SUS SERVICIOS A LA POBLACIÓN FEMENINA
2.4 RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL AÑO A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL AÑO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS/NÚMERO DE RECOMENDACIONES PLANEADAS)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	LA CEAM REALIZA ESTAS RECOMENDACIONES A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN MÉDICA
2.5 QUEJAS TRAMITADAS POR USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR POSIBLE MALA PRAXIS	PORCENTAJE DE QUEJAS TRAMITADAS POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR POSIBLE MALA PRAXIS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE QUEJAS TRAMITADAS/NÚMERO DE QUEJAS PROYECTADAS)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO	CONOCER EL TOTAL DE QUEJAS MÉDICAS TRAMITADAS EN EL AÑO
3.1 CAPACITACIÓN A ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SOBRE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	PORCENTAJE DE PLÁTICAS A ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SOBRE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PLÁTICAS REALIZADAS A ADOLESCENTES SOBRE PREVENCIÓN DE ADICCIONES/NÚMERO DE PLÁTICAS PROGRAMADAS A ADOLESCENTES SOBRE PREVENCIÓN DE ADICCIONES)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	LOS ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SON INFORMADOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
3.2 DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM Y NÚMEROS DE EMERGENCIA 089 Y 911	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM Y NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM Y NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS/NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM Y NÚMEROS DE EMERGENCIA)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM Y NÚMEROS DE EMERGENCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3.3 REALIZACIÓN DE PLÁTICAS BRINDADAS A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SOBRE LOS DERECHOS DEL MÉDICO, DEL PACIENTE Y A LA SALUD	PORCENTAJE DE DIFUSIONES SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL MÉDICO, DEL PACIENTE Y A LA SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS DERECHOS DEL MÉDICO, PACIENTE Y A LA SALUD REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIONES DE LOS DERECHOS DE MÉDICOS, PACIENTE Y A LA SALUD CONTEMPLADAS)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCE LOS DERECHOS DEL MÉDICO, PACIENTE Y A LA SALUD
	3.4 PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO PROMOCIONES DE CAMPAÑA DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE REALIZADAS/TOTAL DE DIFUSIÓN	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA INFORMADA SOBRE LA CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE
<b>ACTIVIDAD</b>	3.4 PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE	SANGRE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PROMOCIONES DE CAMPAÑA DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE PROGRAMADAS)*100	REGISTRO INTERNO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA INFORMADA SOBRE LA CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 12. SECRETARÍA DE TURISMO  
**PROYECTO** 220 - 64. DESARROLLO TURÍSTICO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL CRECIMIENTO DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA AL ESTADO	LLEGADA DE TURISTAS AL ESTADO DE TLAXCALA 2025	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE TURISTAS QUE LLEGARON AL ESTADO DE TLAXCALA EN 2025	ESTACIONALIDAD TURÍSTICA - INDICADORES - LLEGADA DE TURISTAS POR MERCADO <a href="https://www.observatorioturisticoetlaxcala.com.mx/wp/indicadores/">https://www.observatorioturisticoetlaxcala.com.mx/wp/indicadores/</a>	LOS TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS VISITAN TLAXCALA PARA CONOCER SUS TRADICIONES Y FIESTAS POPULARES, DEGUSTAR SUS PLATILLOS TÍPICOS Y BEBIDAS, PERMANECIENDO POR MÁS DE UN DÍA
<b>PROPÓSITO</b>	EL ESTADO DE TLAXCALA INCREMENTA SU AFLUENCIA TURÍSTICA POR MEDIO DE LA OFERTA Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN LA LLEGADA DE TURISTAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE TURISTAS EN 2025-NÚMERO DE TURISTAS EN 2024)/NÚMERO DE TURISTAS EN 2024)*100	REGISTRO DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	LOS TURISTAS SE INTERESAN Y LLEGAN AL ESTADO PARA CONOCER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS
<b>COMPONENTE</b>	1. BENEFICIOS TURÍSTICOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE BENEFICIOS TURÍSTICOS OTORGADOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE BENEFICIOS TURÍSTICOS OTORGADOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS/TOTAL DE BENEFICIOS TURÍSTICOS PROYECTADOS A OTORGAR)*100	REGISTRO DE BENEFICIOS OTORGADOS 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	HAY INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS EN QUE EXISTAN BENEFICIOS AL SECTOR TURÍSTICO Y A LOS TURISTAS
	2. ACCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA/ACCIONES PROGRAMADAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA)*100	REGISTRO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DEL EMPRESARIO DE MEJORAR SUS CAPACIDADES DE GESTIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3. ACCIONES PARA MEJORAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA/ACCIONES PROGRAMADAS PARA MEJORAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA)*100	REGISTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	HAY INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS EN PROMOCIONAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 GESTIONES CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR OBRAS Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO VIABLES PARA EL ESTADO	PORCENTAJE DE GESTIONES CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR OBRAS Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO VIABLES PARA EL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GESTIONES REALIZADAS CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR OBRAS Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO VIABLES PARA EL ESTADO/GESTIONES PROGRAMADAS CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR OBRAS Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO VIABLES PARA EL ESTADO)*100	REGISTRO DE GESTIONES CON LO TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR OBRAS Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO VIABLES PARA EL ESTADO 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	EXISTE INTERÉS DE LOS DESTINOS POR EL DESARROLLO DE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO EN EL ESTADO
	1.2 DIFUSIÓN DEL MANUAL DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ÉTICA	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS MANUALES DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ÉTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(DIFUSIONES REALIZADAS DE LOS MANUALES DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ÉTICA/DIFUSIONES PROGRAMADAS DE LOS MANUALES DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ÉTICA)*100	REGISTRO DE DIFUSIONES DE LOS MANUALES DE ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	HAY INTERÉS DE LOS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL SECTOR TURÍSTICO DE CONOCER EL MANUAL DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ÉTICA
	1.3 REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL	REGISTRO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL	HAY INTERÉS DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS POR EL DESARROLLO DE OBRAS
	UNIVERSAL PARA EL DESARROLLO DE OBRAS EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL ESTADO	UNIVERSAL PARA EL DESARROLLO DE OBRAS EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	DESARROLLO DE OBRAS EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL ESTADO REALIZADAS/ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL DESARROLLO DE OBRAS EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL ESTADO PROGRAMADAS)*100	DESARROLLO DE OBRAS EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE ESTADO 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	HAY INTERÉS DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS POR EL DESARROLLO DE OBRAS
	1.4 REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE TURISMO DEPORTIVO	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE TURISMO DEPORTIVO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS DEL CONVENIO DE TURISMO DEPORTIVO/EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS DEL CONVENIO DE TURISMO DEPORTIVO)*100	REGISTRO DE EVENTOS DEPORTIVOS DEL CONVENIO DE TURISMO DEPORTIVO 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	EXISTE INTERÉS DE EMPRESARIOS, POBLACIÓN Y DEPORTISTAS EN PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS
	1.5 ASESORÍAS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE MÉXICO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE MÉXICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ASESORÍAS IMPARTIDAS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO EN LA EVALUACIÓN ANUAL/ASESORÍAS PROGRAMADAS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO EN LA EVALUACIÓN ANUAL)*100	EVIDENCIAS DE ASESORÍAS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO EN LA EVALUACIÓN ANUAL 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	EXISTE INTERÉS DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN ANUAL
	1.6 INVITACIÓN A LOCALIDADES Y MUNICIPIOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA RUTAS MÁGICAS DE COLOR	PORCENTAJE DE INVITACIONES REALIZADAS A LOCALIDADES Y MUNICIPIOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA RUTAS MÁGICAS DE COLOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INVITACIONES REALIZADAS A LOCALIDADES Y MUNICIPIOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA RUTAS MÁGICAS DE COLOR/INVITACIONES	REGISTRO DE INVITACIONES A LOCALIDADES Y MUNICIPIOS AL PROGRAMA RUTAS MÁGICAS DE COLOR 2025, DIRECCIÓN DE	HAY INTERÉS DE LAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS EN MEJORAR SU IMAGEN URBANA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				PROGRAMADAS PARA LOCALIDADES Y MUNICIPIOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA RUTAS MÁGICAS DE COLOR)*100	PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	
1.7 REALIZACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS REGIONALES, PROMOViendo EL TURISMO DE PROXIMIDAD DE UBICACIÓN, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PROYECTOS TURÍSTICOS REGIONALES REALIZADOS, PROMOViendo EL TURISMO DE PROXIMIDAD DE UBICACIÓN, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROYECTOS TURÍSTICOS REGIONALES, PROMOViendo EL TURISMO DE PROXIMIDAD DE UBICACIÓN, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO REALIZADOS/TOTAL DE PROYECTOS TURÍSTICOS REGIONALES, PROMOViendo EL TURISMO DE PROXIMIDAD DE UBICACIÓN, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE PROYECTOS TURÍSTICOS REGIONALES, PROMOViendo EL TURISMO DE PROXIMIDAD DE UBICACIÓN, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO		HAY INTERÉS DE LAS DE ZONAS TURÍSTICAS QUE TENGAN UNA UBICACIÓN, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD AL ESTADO
2.1 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE IMPARTIDOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE IMPARTIDOS/CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE PROGRAMADOS A IMPARTIR)*100	CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA		EXISTE INTERÉS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE MEJORAR LA ATENCIÓN AL VISITANTE
2.2 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO IMPARTIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO IMPARTIDOS/CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMADOS A IMPARTIR)*100	REGISTROS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA		HAY INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
2.3 DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE FOLLETOS, CARTELES Y REDES SOCIALES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE FOLLETOS, CARTELES Y REDES SOCIALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA REALIZADAS/DIFUSIONES DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA		EXISTE INTERÉS DE LA SOCIEDAD Y DEL SECTOR DE CONOCER LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA
2.4 EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA	REGISTRO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE		HAY INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS DE NO

PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	TRIMESTRAL	CULTURA DE LA DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EJECUTADAS/ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PROGRAMADAS)*100	LA CULTURA DE LA DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA		PERMITIR LA TRATA EN EL SECTOR TURÍSTICO
2.5 ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ACTUALIZACIONES AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS REALIZADAS/ACTUALIZACIONES AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA		LOS EMPRESARIOS DESEAN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN
2.6 PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL	PORCENTAJE DE SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL REALIZADAS/PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL	REGISTRO DE PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL 2025, DIRECCIÓN DE		EXISTE INTERÉS DE EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO EN CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PROGRAMADAS)*100	OPERACIÓN TURÍSTICA	
2.7 CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EVENTOS REALIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO/EVENTOS PROGRAMADOS A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO)*100	REGISTRO Y EVENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICO	PRESTADORES DE SERVICIOS Y POBLACIÓN TIENEN EL INTERÉS Y PARTICIPAN EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO	
2.8 PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACCESO INCLUYENTE Y EQUITATIVO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACCESO INCLUYENTE Y EQUITATIVO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS IMPARTIDAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACCESO INCLUYENTE Y EQUITATIVO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS IMPARTIDAS/PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACCESO INCLUYENTE Y EQUITATIVO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACCESO INCLUYENTE Y EQUITATIVO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	INTERÉS DE LOS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE UNA CULTURA DE ACCESO INCLUYENTE Y EQUITATIVO	
2.9 INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LOS RECINTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DONDE SE LLEVEN A CABO EVENTOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA INSTALADOS EN LOS RECINTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DONDE SE LLEVEN A CABO EVENTOS TURÍSTICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA INSTALADOS EN LOS RECINTOS DONDE SE LLEVEN A CABO EVENTOS TURÍSTICOS/MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DONDE SE LLEVEN A CABO EVENTOS TURÍSTICOS PROGRAMADOS A INSTALAR)*100	EVIDENCIA DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	VISITANTES REQUIEREN INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO	
2.10 REALIZACIÓN DE SCOUTING CON PRODUCTORES DE PROYECTOS AUDIOVISUALES	PORCENTAJE DE SCOUTINGS CON PRODUCTORES DE PROYECTOS AUDIOVISUALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(SCOUTINGS CON PRODUCTORES DE PROYECTOS AUDIOVISUALES REALIZADOS/SCOUTINGS CON PRODUCTORES DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA DE SCOUTINGS CON PRODUCTORES DE PROYECTOS AUDIOVISUALES 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	INTERÉS POR PARTE DE MEDIOS AUDIOVISUALES EN CONOCER LOS ATRACTIVOS DEL ESTADO	
2.11 REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE CULTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE CONCURSOS DE CULTURA TURÍSTICA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONCURSOS DE CULTURA TURÍSTICA REALIZADOS/CONCURSOS DE CULTURA TURÍSTICA PROGRAMADOS)*100	REGISTROS DEL EVENTO DEL CONCURSO DE CULTURA TURÍSTICA 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	HAY INTERÉS DE LA POBLACIÓN LOCAL DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE CULTURA TURÍSTICA	
2.12 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE MUJERES CAPACITADAS EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MUJERES CAPACITADAS EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA/TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A CAPACITAR EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA)*100	REGISTRO Y EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	LAS Y LOS EMPRESARIOS TIENEN INTERÉS EN LA INCLUSIÓN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL TURISTA	
2.12 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE HOMBRES CAPACITADOS EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(HOMBRES CAPACITADOS EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA/TOTAL DE	REGISTRO Y EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA 2025,	LAS Y LOS EMPRESARIOS TIENEN INTERÉS EN LA INCLUSIÓN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN	
2.12 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE HOMBRES CAPACITADOS EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	PERSONAS PROGRAMADAS A CAPACITAR EN MATERIA DE CULTURA TURÍSTICA)*100	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	AL TURISTA	
2.13 CAPACITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CAPACITACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS IMPARTIDAS/CAPACITACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PROGRAMADAS)*100	REGISTRO Y EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS EN RECIBIR CURSOS ESPECIALIZADOS	
2.14 VERIFICACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS A PRESTADORES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(VERIFICACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS REALIZADAS/VERIFICACIONES A PRESTADORES DE	REGISTRO Y ORDENES DE VERIFICACIONES A PRESTADORES DE	VOLUNTAD Y COOPERACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		SERVICIOS TURÍSTICOS		ONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PROGRAMADAS)*100	SERVICIOS TURÍSTICOS 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD
	2.15 PROMOCIÓN DEL SELLO SAFE TRAVELS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	PORCENTAJE DE PROMOCIONES REALIZADAS DEL SELLO SAFE TRAVELS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROMOCIONES REALIZADAS DEL SELLO SAFE TRAVELS PARA SU IMPLEMENTACIÓN/PROMOCIONES PROGRAMADAS DEL SELLO SAFE TRAVELS PARA SU IMPLEMENTACIÓN)*100	REGISTRO DE PROMOCIÓN Y GESTIONES DE CERTIFICACIÓN DEL SELLO INTERNACIONAL DE BIOSEGURIDAD SAFE TRAVEL 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS DE CONOCER EL SELLO SAFE TRAVELS CON EL FIN DE OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD
	2.16 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMBAJADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE EMBAJADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO FORMADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EMBAJADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO FORMADOS/EMBAJADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO PROGRAMADOS A FORMAR)*100	REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMBAJADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA DESEAN CONOCER LOS ATRACTIVOS DEL ESTADO
	2.17 REALIZACIÓN DE RECORRIDOS PEATONALES O EN TRANVÍA DE MANERA GRATUITA A GRUPOS VULNERABLES, GRUPOS ESCOLARES, COLABORADORES DE EMPRESAS TURÍSTICAS, E INVITADOS ESPECIALES	PORCENTAJE DE RECORRIDOS PEATONALES O EN TRANVÍA DE MANERA GRATUITA A GRUPOS VULNERABLES, GRUPOS ESCOLARES, COLABORADORES DE EMPRESAS TURÍSTICAS, E INVITADOS ESPECIALES REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(RECORRIDOS PEATONALES O EN TRANVÍA DE MANERA GRATUITA A GRUPOS VULNERABLES, GRUPOS ESCOLARES, COLABORADORES DE EMPRESAS TURÍSTICAS, E INVITADOS ESPECIALES REALIZADOS/RECORRIDOS PEATONALES O EN TRANVÍA A VISITANTES, GRUPOS VULNERABLES, GRUPOS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES, COLABORADORES DE EMPRESAS TURÍSTICAS PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE RECORRIDOS PEATONALES O EN TRANVÍA A VISITANTES, GRUPOS VULNERABLES, GRUPOS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES, COLABORADORES DE EMPRESAS TURÍSTICAS 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE POBLACIÓN VULNERABLE EN RECORRIDOS POR LOS ATRACTIVOS DEL ESTADO
	2.18 ATENCIÓN A VISITANTES EN RECORRIDOS ESPECIALES	PORCENTAJE DE RECORRIDOS ESPECIALES EN LOS QUE SE OTORGÓ ATENCIÓN A VISITANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(RECORRIDOS ESPECIALES EN LOS QUE SE OTORGÓ ATENCIÓN A VISITANTES/RECORRIDOS ESPECIALES PROGRAMADOS A BRINDARLES ATENCIÓN A VISITANTES)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN RECORRIDOS ESPECIALES 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	LOS VISITANTES TIENEN INTERÉS DE HACER RECORRIDOS ESPECIALES
	2.19 REALIZACIÓN DE OPERATIVOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE OPERATIVOS TURÍSTICOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(OPERATIVOS TURÍSTICOS REALIZADOS/OPERATIVOS TURÍSTICOS PROGRAMADOS)*100	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OPERATIVOS TURÍSTICOS 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	EMPRESARIOS Y VISITANTES DESEAN TENER INFORMACIÓN DE LAS PRINCIPALES TEMPORADAS VACACIONALES DEL AÑO
	2.20 EXPOSICIONES ESTACIONALES EN LA SECTURE	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES ESTACIONALES REALIZADAS EN LA SECTURE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(EXPOSICIONES ESTACIONALES EN LA SECTURE REALIZADAS/EXPOSICIONES ESTACIONALES EN LA SECTURE PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE EXPOSICIONES ESTACIONALES 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE EMPRESARIOS Y MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE REALIZAR EXPOSICIONES ESTACIONALES EN LAS INSTALACIONES DE LA SECTURE
	2.21 EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE AVISTAMIENTO DE NANACAMILPA Y CALPULALPAN	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE AVISTAMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE AVISTAMIENTO EJECUTADAS/ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE AVISTAMIENTO PROGRAMADAS)*100	EVIDENCIAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE AVISTAMIENTO 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	INTERÉS DE LOS CENTROS DE AVISTAMIENTO POR MEJORAR LOS SERVICIOS AL TURISTA
	2.22 REALIZACIÓN DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(JORNADAS DE	REGISTRO Y EVIDENCIA	EXISTE INTERÉS DE LOS
<b>ACTIVIDAD</b>	JORNADAS DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO AL INSTANTE	JORNADAS DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN AL INSTANTE AL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REALIZADAS	EFICACIA / ANUAL	INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN AL INSTANTE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REALIZADAS/JORNADAS DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN AL INSTANTE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO PROGRAMADAS)*100	DE JORNADAS DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA Y CON MAYOR NÚMERO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN CONTAR CON EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	2.23 EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y TURÍSTICO EN MUNICIPIOS CON MAYORES ÍNDICES DE INSEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DE CARÁCTER SOCIAL Y TURÍSTICO EN MUNICIPIOS CON MAYORES ÍNDICES DE INSEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ACCIONES EJECUTADAS DE CARÁCTER SOCIAL Y TURÍSTICO EN MUNICIPIOS CON MAYORES ÍNDICES DE INSEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL/ACCIONES PROGRAMADAS A EJECUTAR DE CARÁCTER SOCIAL Y TURÍSTICO EN MUNICIPIOS CON MAYORES ÍNDICES DE INSEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL)*100	REGISTRO DE ACCIONES EJECUTADAS DE CARÁCTER SOCIAL Y TURÍSTICO EN MUNICIPIOS CON MAYORES ÍNDICES DE INSEGURIDAD 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	CRECIENTE INTERÉS DE MUNICIPIOS CON ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS EN DESARROLLAR EL TURISMO COMO UNA ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL DELITO Y RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL, FOMENTANDO ASÍ LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ
	2.24 REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y DISFRUTE DE LA LUCIÉRNAGA EN ZONAS DE AVISTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA Y CALPULALPAN	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y DISFRUTE DE LA LUCIÉRNAGAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y DISFRUTE DE LA LUCIÉRNAGA EN ZONAS DE AVISTAMIENTOS/MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS A REALIZAR PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y DISFRUTE DE LA LUCIÉRNAGA EN ZONAS DE AVISTAMIENTOS)*100	EVIDENCIAS DE MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y DISFRUTE DE LA LUCIÉRNAGA 2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE LOS CENTROS DE AVISTAMIENTOS POR IMPLEMENTAR, REGLAMENTAR Y PROMOVER PLANES Y PROGRAMAS PARA EL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DE LOS ENTORNOS Y ESPECIES EXPUESTAS AL TURISMO
	3.1 SEGUIMIENTO AL DISEÑO DE PRODUCTOS Y RUTAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS AL DISEÑO DE PRODUCTOS Y RUTAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(SEGUIMIENTOS REALIZADOS AL DISEÑO DE PRODUCTOS Y RUTAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA/SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS AL DISEÑO DE PRODUCTOS Y RUTAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	REGISTRO DE ACCIONES DEL DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, DISEÑO DE LA RUTA, PRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RUTAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	HAY INTERÉS DE LA COMUNIDAD LOCAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y LOS TURISTAS EN VISITAR NUEVAS RUTAS EXPERIENCIALES, QUE TENGAN RELEVANCIA CULTURAL (GASTRONÓMICA), ECOTURÍSTICA Y DE TURISMO RURAL
	3.2 ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ACTUALIZACIONES A LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA REALIZADAS/ACTUALIZACIONES A LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN A LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE LOS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE CONOCER LOS PORTALES INSTITUCIONALES
	3.3 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ESPECIALES Y FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	PORCENTAJE DE EVENTOS ESPECIALES Y FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE SE PARTICIPÓ	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(EVENTOS ESPECIALES Y FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE SE PARTICIPÓ/EVENTOS ESPECIALES Y FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PROYECTADOS A PARTICIPAR)*100	EVIDENCIAS DE EVENTOS ESPECIALES Y FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EMPRESARIOS DESEAN PARTICIPAR EN EVENTOS ESPECIALES Y FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
	3.4 EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA TRADICIONAL Y DIGITAL DEL ESTADO	PORCENTAJE DE ACCIONES DESARROLLADAS DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA TRADICIONAL Y DIGITAL DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(ACCIONES DESARROLLADAS DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA TRADICIONAL Y DIGITAL DEL ESTADO/ACCIONES PROGRAMADAS A DESARROLLAR DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA TRADICIONAL Y DIGITAL DEL ESTADO PROGRAMADAS)*100	REGISTROS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA TRADICIONAL Y DIGITAL DEL ESTADO 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	INTERÉS DE EMPRESARIOS Y POBLACIÓN LOCAL Y FORÁNEA DE CONOCER LOS ATRACTIVOS DEL ESTADO
	3.5 REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y EVENTOS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS Y EVENTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(PROGRAMAS Y EVENTOS	REGISTRO DE PROGRAMAS Y EVENTOS	HAY INTERÉS DE LA POBLACIÓN DE
ACTIVIDAD	GASTRONÓMICOS	GASTRONÓMICOS REALIZADOS	OTRO PERIODO	GASTRONÓMICOS REALIZADOS/PROGRAMAS Y EVENTOS GASTRONÓMICOS	GASTRONÓMICOS 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	CONOCER LA GASTRONOMÍA LOCAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				PROGRAMADOS)*100		
3.6 PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL	PORCENTAJE DE PROMOCIONES TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PROMOCIONES TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES REALIZADAS/PROMOCIONES TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS DE PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE	
3.7 PROMOCIÓN DE EVENTOS TAURINOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE EVENTOS TAURINOS EN EL ESTADO PROMOCIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EVENTOS TAURINOS EN EL ESTADO PROMOCIONADOS/EVENTOS TAURINOS EN EL ESTADO PROGRAMADOS A PROMOCIONAR)*100	REGISTRO DE PROMOCIÓN DE EVENTOS TAURINOS EN EL ESTADO 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	INTERÉS DE LA POBLACIÓN POR LA FIESTA TAURINA	
3.8 REALIZACIÓN DE RECORRIDOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS TURÍSTICO CULTURALES ENTRE ESTADOS Y MUNICIPIOS (DOMINGUEANDO)	PORCENTAJE DE RECORRIDOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS TURÍSTICO CULTURALES ENTRE ESTADOS Y MUNICIPIOS (DOMINGUEANDO, ENTRE OTROS) REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(RECORRIDOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS TURÍSTICO CULTURALES REALIZADOS/RECORRIDOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS TURÍSTICO CULTURALES PROGRAMADOS)*100	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE RECORRIDOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS TURÍSTICO CULTURALES 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	INTERÉS DE EMPRESARIOS Y POBLACIÓN VULNERABLE POR NUEVOS FESTIVALES Y RECORRIDOS ESTATALES O MUNICIPALES	
3.9 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CAMPAÑAS PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO REALIZADAS/CAMPAÑAS PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE ACCIONES PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO CUENTAN CON ATRACTIVOS ÚNICOS Y DIFERENCIADORES	
3.10 PROMOCIÓN FÍSICA Y DIGITAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE	PORCENTAJE DE PROMOCIONES FÍSICAS Y DIGITALES REALIZADAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PROMOCIONES FÍSICAS Y DIGITALES REALIZADAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE/PROMOCIONES FÍSICAS Y DIGITALES PROYECTADAS A REALIZAR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE PROMOCIONES FÍSICAS Y DIGITALES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	HAY INTERÉS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN LA PROMOCIÓN FÍSICA Y DIGITAL DE SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE	
3.11 PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE PROMOCIONES REALIZADAS DE PROYECTOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PROMOCIONES DE PROYECTOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS REALIZADAS/PROMOCIONES DE PROYECTOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS PROGRAMADAS)*100	PROMOCIONES DE PROYECTOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO Y DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	HAY INTERÉS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE PROMOCIONAR SUS PROYECTOS COMUNITARIOS	
3.12 PROMOCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL DEL CENTRO DE CONVENCIONES	PORCENTAJE DE PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES REALIZADAS/PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CENTRO DE CONVENCIONES 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS Y DE PROMOCIONAR EL CENTRO DE CONVENCIONES	
3.13 DISEÑO DE UNA GACETA TURÍSTICA SOBRE DERECHOS HUMANOS, DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE DE GACETAS TURÍSTICAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, SOBRE DERECHOS HUMANOS, DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD DISEÑADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(GACETAS TURÍSTICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD DISEÑADAS/GACETAS TURÍSTICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD PROGRAMADAS A DISEÑAR)*100	REGISTRO Y EVIDENCIAS DE GACETAS TURÍSTICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD 2025, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN UNA GACETA TURÍSTICA Y TENER CONOCIMIENTO DEL RESPETO, DERECHOS HUMANOS, DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD	
3.14 CELEBRACIÓN DE REUNIONES CON OPERADORES TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE REUNIONES CELEBRADAS CON OPERADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REUNIONES CON OPERADORES TURÍSTICOS CELEBRADAS/REUNIONES	REGISTRO DE REUNIONES CON OPERADORES TURÍSTICOS 2025,	EXISTE INTERÉS DE OPERADORES TURÍSTICOS EN ASISTIR A LAS REUNIONES PARA	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>ACTIVIDAD</b>	3.14 CELEBRACIÓN DE REUNIONES CON OPERADORES TURÍSTICOS	TURÍSTICOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	S CON OPERADORES TURÍSTICOS PROGRAMADAS)*100	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	VENDER SU DESTINO TURÍSTICO, MEDIANTE LA OFERTA DE PAQUETES TURÍSTICOS QUE INCLUYAN SERVICIOS DE HOSPEDAJE, RESTAURANTERÍA, ARTESANÍAS Y EXPERIENCIAS TURÍSTICAS
------------------	---	------------	--------------------------------------	--	----------------------------------	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 52. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO  
**PROYECTO** 221 - 65. FORTALECER LA JEFATURA DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (MAC)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS DEL ESTADO DISMINUYENDO LOS CONFLICTOS Y EL DAÑO A LA SALUD DERIVADOS DEL ACTO MÉDICO VETERINARIO	ATENCIÓN EN EL NUEVO SERVICIO DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO EN LA CEAM	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS EN EL NUEVO SERVICIO DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO EN LA CEAM	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/?fbclid=iar1ho7i3vjr3zfstqtwk77od2pno7p77juawhbiu0b0_gfs3hmjszm6a">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/?fbclid=iar1ho7i3vjr3zfstqtwk77od2pno7p77juawhbiu0b0_gfs3hmjszm6a</a>	SE BRINDA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS QUE CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE CONFLICTO MÉDICO VETERINARIO
<b>PROPÓSITO</b>	BRINDAR A LOS USUARIOS ATENCIÓN DE CALIDAD, AGILIZANDO LOS TRÁMITES QUE REALICEN EN MEDICINA VETERINARIA	PORCENTAJE DE QUEJAS ATENDIDAS Y CONCILIADAS EN LA CEAM	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(QUEJAS CONCILIADAS EN LA CEAM/TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS EN LA CEAM)*100	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO <a href="https://ceam.tlaxcala.gob.mx/?fbclid=iar1ho7i3vjr3zfstqtwk77od2pno7p77juawhbiu0b0_gfs3hmjszm6a">https://ceam.tlaxcala.gob.mx/?fbclid=iar1ho7i3vjr3zfstqtwk77od2pno7p77juawhbiu0b0_gfs3hmjszm6a</a>	SE DA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS PRESENTADAS POR POSIBLE MALA PRAXIS
<b>COMPONENTE</b>	1. BRINDAR ATENCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LA CEAM EN ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN EL ÁREA VETERINARIA, MEDIANTE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS BRINDADOS EN LA CEAM/NÚMERO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PROGRAMADOS EN LA CEAM)*100	REGISTRO INTERNO A RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO, ATIENDE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR ENTRE LOS PROPIETARIOS Y QUIENES PRESTAN SERVICIOS MÉDICOVETERINARIOS
	1.1 ELABORAR UN PLAN DE CAPACITACIONES SOBRE TEMAS DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO, DIRIGIDO A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICO VETERINARIO (A.C 128)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES BRINDADAS AL PERSONAL MÉDICO EN TEMAS DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES OTORGADAS/CAPACITACIONES MÉDICO VETERINARIAS PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA A RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD SE ENCUENTRAN CAPACITADOS SOBRE TEMAS DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO, LOGRANDO ASÍ MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS
	1.2 EL PERSONAL DE SALUD VETERINARIO Y ESTUDIANTES ES CAPACITADO Y ADQUIERE EL CONOCIMIENTO SOBRE DERECHO SANITARIO (A.C 128)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DE SALUD VETERINARIO Y ESTUDIANTES EN TEMAS DERECHO SANITARIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(CAPACITACIONES OTORGADAS EN DERECHO SANITARIO A MÉDICOS VETERINARIOS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN DERECHO SANITARIO A MÉDICOS VETERINARIOS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA A RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICO VETERINARIO SE ENCUENTRAN CAPACITADOS SOBRE TEMAS EN DERECHO SANITARIO, LOGRANDO ASÍ MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS
	1.3 ATENDER LAS QUEJAS TRAMITADAS POR USUARIOS POR POSIBLE MALA PRAXIS VETERINARIA (A.C 128)	PORCENTAJE DE QUEJAS MÉDICAS VETERINARIAS ATENDIDAS Y CONCILIADAS EN LA CEAM	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(QUEJAS VETERINARIAS CONCILIADAS EN LA CEAM/TOTAL DE QUEJAS VETERINARIAS RECIBIDAS EN LA CEAM)*100	REGISTRO INTERNO A RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA ES ATENDIDA EN QUEJAS MÉDICAS VETERINARIAS TRAMITADAS DURANTE AÑO
	1.4 REALIZAR LA DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN CON EL FIN DE CONOCER LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO (A.C 128)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LAS PLÁTICAS BRINDADAS SOBRE LA PROMOCIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES Y CAPACITACIONES EN LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIONES EN LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA EN RESGUARDO DE JEFATURA DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCE LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE MÉDICO VETERINARIO
	1.5 LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN CONOCE LOS DERECHOS DE LA SALUD EN MEDICINA VETERINARIA	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA SALUD EN MEDICINA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES Y CAPACITACIONES EN LOS DERECHOS DE SALUD MÉDICO	LISTAS DE ASISTENCIA EN RESGUARDO DE JEFATURA DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCE LOS DERECHOS DE LA SALUD EN MEDICINA VETERINARIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	(A.C 128)	VETERINARIA		VETERINARIAS		
<b>ACTIVIDAD</b>	1.5 LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN CONOCE LOS DERECHOS DE LA SALUD EN MEDICINA VETERINARIA (A.C 128)	PORCENTAJE DE PLÁTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA SALUD EN MEDICINA VETERINARIA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	REALIZADAS/NÚMERO DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIONES EN LOS DERECHOS DE SALUD MÉDICO VETERINARIAS PROGRAMADAS)*100	LISTAS DE ASISTENCIA EN RESGUARDO DE JEFATURA DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA CONOCE LOS DERECHOS DE LA SALUD EN MEDICINA VETERINARIA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 12. SECRETARÍA DE TURISMO  
**PROYECTO** 222 - 66. CONTROL ADMINISTRATIVO (SECTURE)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / TRIMESTRAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	RESULTADO DE DIAGNÓSTICO PBR-SED A ENTIDADES FEDERATIVAS <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUESTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS
<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE TURISMO MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> SECRETARÍA DE TURISMO <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	SEMAFORIZACIÓN PORCENTUAL 2025 <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/pbrsed/por-25">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/pbrsed/por-25</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL	DE GESTIÓN / ECONOMÍA /	(PRESUPUESTO EJERCIDO	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 ->	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PRESUPUESTO	MENSUAL	EN MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	EL TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> SECRETARÍA DE TURISMO <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS	
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO 2025, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						

DEPENDENCIA 12. SECRETARÍA DE TURISMO  
 PROYECTO 223 - 67. CRECIMIENTO DEL TURISMO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL CRECIMIENTO DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA AL ESTADO	LLEGADA DE TURISTAS AL ESTADO DE TLAXCALA 2025	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	LLEGADA DE TURISTAS AL ESTADO DE TLAXCALA EN 2025	ESTACIONALIDAD TURÍSTICA - INDICADORES - LLEGADA DE TURISTAS POR MERCADO <a href="https://www.observatorioturisticoetlaxcala.com.mx/wp/indicadores/">https://www.observatorioturisticoetlaxcala.com.mx/wp/indicadores/</a>	HAYA INTERÉS Y NECESIDAD DE LAS AUTORIDADES ESTATALES DE TENER ACTUALIZADO LA LEY DE TURISMO ESTATAL, REGLAMENTO INTERIOR Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
PROPÓSITO	EL ESTADO DE TLAXCALA INCREMENTA SU AFLUENCIA TURÍSTICA POR MEDIO DE LA OFERTA Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN LA LLEGADA DE TURISTAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	((NÚMERO DE TURISTAS EN 2025-NÚMERO DE TURISTAS EN 2024)/NÚMERO DE TURISTAS EN 2024)*100	REGISTRO DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA 2025. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	LOS TURISTAS SE INTERESAN Y LLEGAN AL ESTADO PARA CONOCER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS
COMPONENTE	1. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ESTATAL (AC-190)	PORCENTAJE DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ESTATAL (AC-190)	DE GESTIÓN / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ESTATAL REALIZADAS 2025/TOTAL DE SEGUIMIENTOS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ESTATAL)*100	REGISTRO DE ACCIONES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ESTATAL. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 2025	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE DESARROLLAR EL TURISMO EN EL ESTADO
ACTIVIDAD	1.1 REALIZACIÓN DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "RUTAS MÁGICAS DE COLOR" PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LAS LOCALIDADES (AC-209)	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "RUTAS MÁGICAS DE COLOR"	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "RUTAS MÁGICAS DE COLOR" REALIZADOS/TOTAL DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "RUTAS MÁGICAS DE COLOR")*100	REGISTRO DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "RUTAS MÁGICAS DE COLOR". DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	INTERÉS DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA RUTAS MÁGICAS DE COLOR Y QUE ESTOS CUENTAN CON RECURSO ECONÓMICO
	1.2 EJECUCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS REALIZADAS/TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES Y PRESTADORES DE	REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGAVE TURISMO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS Y ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO EN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ESTA RAMA.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	TURÍSTICOS (AC- 219)	SERVICIOS DEL ESTADO)*100				
	1.3 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TLAXCALA BRILLA (AC- 220)	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TLAXCALA BRILLA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TLAXCALA BRILLA REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TLAXCALA BRILLA)*100	REGISTRO DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TLAXCALA BRILLA. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	HAY INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS DE INCORPORARSE A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
	1.4 ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SUSTENTABLE INCORPORADO A LA RED INTERNACIONAL DE OBSERVATORIOS DE TURISMO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO (AC-192)	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SUSTENTABLE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SUSTENTABLE REALIZADO/TOTAL DE ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SUSTENTABLE)*100	REGISTRO DE ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SUSTENTABLE. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO Y DEL ACADÉMICO DEMANDAN CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO
	1.5 CELEBRACIÓN DE REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO ESTATAL (AC213)	PORCENTAJE DE REUNIONES CELEBRADAS DEL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO ESTATAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO ESTATAL CELEBRADAS/REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO ESTATAL PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE EVENTO DE REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO ESTATAL 2025. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE DAR CONTINUIDAD AL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL
	1.6 REALIZACIÓN DE PROMOCIÓN EL	PORCENTAJE DE PROMOCIONES DEL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(NÚMERO DE PROMOCIONES DEL	REGISTRO DE PROMOCIONES PARA EL	EXISTE INTERÉS DE LOS PRESTADORES DE

	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (AC-215)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	TRIMESTRAL	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REALIZADAS/TOTAL DE PROMOCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO PROGRAMAS)*100	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO CON EL FIN DE GENERAR NUEVOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS ASI COMO IMPULSAR LA RENOVACIÓN DEL MISMO. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	SERVICIOS TURÍSTICOS CONOCER LOS REQUISITOS Y ASÍ FORMALIZAR SU ACTIVIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO
	1.7 ELABORACIÓN MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO (AC-227)	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO REALIZADO/TOTAL DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO)*100	REGISTRO DE ELABORACIÓN MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE LOS VISITANTES POR CONOCER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO
	1.8 IDENTIFICACIÓN DE RESTAURANTES INTERESADOS EN LA CADENA PRODUCTIVA TURÍSTICA. FORTALECIENDO LA CAMPAÑA "TLAXCALA EN TU PALADAR" (AC200)	PORCENTAJE DE RESTAURANTES INTERESADOS EN LA CADENA PRODUCTIVA TURÍSTICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS (RESTAURANTES) INTERESADOS EN LA CADENA PRODUCTIVA TURÍSTICA ALCANZADOS/TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS) RESTAURANTES QUE CUENTAN CON REGISTRO)*100	REGISTRO DE RESTAURANTES INTERESADOS EN LA CADENA PRODUCTIVA TURÍSTICA. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	LOS EMPRESARIOS ANHELAN INTEGRARSE A UNA CADENA PRODUCTIVA TURÍSTICA
	1.9 REALIZACIÓN DE FAM TRIPS CON TOUR OPERADORAS PARA PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO (AC-203)	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE FAM TRIPS CON TOUR OPERADORAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE FAM TRIPS CON TOUR OPERADORAS REALIZADAS/TOTAL FAM TRIPS CON TOUR OPERADORAS)*100	REGISTRO DE FAM TRIPS CON TOUR OPERADORAS. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS PARA PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS DEL ESTADO, PARA INCREMENTAR SUS VENTAS
	1.10 REALIZAR CONVENIOS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON	PORCENTAJE DE REALIZAR CONVENIOS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CONVENIOS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON	CONVENIOS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON TUOPERADORES	EXISTE EL INTERÉS DE FORTALECER LAS AGENCIAS DE VIAJES LOCALES, NACIONALES



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	TUOPERADORES LOCALES Y NACIONALES PARA IMPULSAR LA LLEGADA DE UN MAYOR NÚMERO DE TURISTAS AL ESTADO (AC-226)	TUOPERADORES LOCALES Y NACIONALES PARA IMPULSAR LA LLEGADA DE UN MAYOR NÚMERO DE TURISTAS AL ESTADO		TUOPERADORES LOCALES Y NACIONALES PARA IMPULSAR LA LLEGADA DE UN MAYOR NÚMERO DE TURISTAS AL ESTADO REALIZADOS/TOTAL DE CONVENIOS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON TUOPERADORES LOCALES Y NACIONALES PARA IMPULSAR LA LLEGADA DE UN MAYOR NÚMERO DE TURISTAS AL ESTADO)*100	LOCALES Y NACIONALES PARA IMPULSAR LA LLEGADA DE UN MAYOR NÚMERO DE TURISTAS AL ESTADO, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	Y EN LÍNEA (OTA) MEDIANTE PROPUESTAS ESPECÍFICAS
	1.11 REALIZACIÓN DE FOROS CON PRESTADORES DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO (AC218)	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE FOROS CON PRESTADORES DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR TURISTICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE FOROS CON PRESTADORES DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR TURISTICO REALIZADOS/TOTAL DE FOROS CON PRESTADORES DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR TURISTICO PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE FOROS CON PRESTADORES DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN EL SECTOR TURISTICO REALIZADOS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	HAY INTERÉS DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL SECTOR TURISTICO
	1.12 REALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE TURISMO DE REUNIONES Y EL CENTRO DE CONVENCIONES (AC-205)	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE TURISMO DE REUNIONES Y EL CENTRO DE CONVENCIONES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CONVENIOS PARA PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE TURISMO DE REUNIONES REALIZADOS/TOTAL DE CONVENIOS PARA PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE TURISMO DE REUNIONES EN EL ESTADO)*100	REGISTRO DEL CONVENIO PARA PROMOCIONAR EL TURISMO DE REUNIONES, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	HAY INTERÉS DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE PROMOCIONAR EL TURISMO DE REUNIONES Y EL CENTRO DE CONVENCIONES
	1.13 CERTIFICACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, FOMENTANDO LA IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL, DISTINTIVO H, PROGRAMA MODERNIZA Y SELLO PUNTO LIMPIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LA	PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, FOMENTANDO LA IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL, DISTINTIVO H, PROGRAMA MODERNIZA Y SELLO PUNTO LIMPIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE CERTIFICACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, FOMENTANDO LA IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL, DISTINTIVO H, PROGRAMA MODERNIZA Y SELLO PUNTO LIMPIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE	REGISTRO DE CERTIFICACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, FOMENTANDO LA IMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL, EN ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN LA NORMATIVIDAD, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	HAY INTERÉS DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE CERTIFICARSE PARA CUMPLIR LAS DIRECTRICES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD VIGENTE (AC-224)	CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD/TOTAL DE CERTIFICACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, FOMENTANDO LA IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL, DISTINTIVO H, PROGRAMA MODERNIZA Y SELLO PUNTO LIMPIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LA NORMA	REGISTRO DE CERTIFICACIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, FOMENTANDO LA IMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL, EN ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN LA NORMATIVIDAD, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	HAY INTERÉS DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE CERTIFICARSE PARA CUMPLIR LAS DIRECTRICES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	1.14 REALIZAR GESTIONES ANTE OTRAS INSTANCIAS PARA RESCATAR ESPACIOS Y DARLES UN FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO CULTURAL (AC-225)	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE OTRAS INSTANCIAS PARA RESCATAR ESPACIOS Y DARLES UN FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO CULTURAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIONES ANTE OTRAS INSTANCIAS PARA RESCATAR ESPACIOS Y DARLES UN FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO CULTURAL REALIZADAS/TOTAL DE GESTIONES ANTE OTRAS INSTANCIAS PARA RESCATAR ESPACIOS Y DARLES UN FUNCIONAMIENTO	REGISTRO DE GESTIONES ANTE OTRAS INSTANCIAS PARA RESCATAR ESPACIOS Y DARLES UN FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO CULTURAL 2025, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS EN IMPULSAR FORMAS TURÍSTICAS MULTICULTURALES CON VISIÓN ALTERNATIVA, SUSTENTABLE E INCLUYENTE, Y ASÍ APROVECHAR LA VOCACIÓN DEL ESTADO Y SUS VENTAJAS COMPETITIVAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				TURÍSTICO CULTURAL)*100		
1.15 REALIZAR GESTIONES ANTE DIFERENTES INSTANCIAS PARA IMPLEMENTAR UN FONDO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y OBRAS EN DESTINOS CON POTENCIAL TURÍSTICO (AC-201)	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE DIFERENTES INSTANCIAS PARA IMPLEMENTAR UN FONDO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y OBRAS EN DESTINOS CON POTENCIAL TURÍSTICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE GESTIONES ANTE DIFERENTES INSTANCIAS PARA IMPLEMENTAR UN FONDO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y OBRAS EN DESTINOS CON POTENCIAL TURÍSTICO REALIZADOS/TOTAL DE GESTIONES ANTE DIFERENTES INSTANCIAS PARA IMPLEMENTAR UN FONDO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y OBRAS EN DESTINOS CON POTENCIAL TURÍSTICO)*100	REGISTRO DE GESTIONES ANTE DIFERENTES INSTANCIAS PARA IMPLEMENTAR UN FONDO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y OBRAS EN DESTINOS CON POTENCIAL TURÍSTICO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	EXISTE INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE DESARROLLAR UN FONDO DE INVERSIÓN TURÍSTICA PARA EQUIPAMIENTO EN AQUELLOS DESTINOS QUE CUENTEN CON POTENCIAL (BALIZAMIENTO, MALINCHE, REGLAMENTACIÓN Y SEÑALÉTICA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES)	
1.16 VERIFICAR ACTIVIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LO LARGO DE LA MONTAÑA LA MALINTZI (AC-198)	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES DE ACTIVIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LO LARGO DE LA MONTAÑA LA MALINTZI	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE VERIFICACIONES DE ACTIVIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LO LARGO DE LA MONTAÑA LA MALINTZI REALIZADOS/TOTAL DE VERIFICACIONES DE ACTIVIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LO LARGO DE LA MONTAÑA LA MALINTZI PROGRAMADOS)*100	REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LO LARGO DE LA MONTAÑA LA MALINTZI, PRESERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARQUES NATURALES, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.	HAY INTERÉS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y PARQUES TURÍSTICOS DE IMPULSAR FORMAS MULTICULTURALES CON VISIÓN ALTERNATIVA, SUSTENTABLE E INCLUYENTE, Y ASÍ APROVECHAR LA VOCACIÓN DEL ESTADO Y SUS VENTAJAS COMPETITIVAS	

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
**DEPENDENCIA** 15. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**PROYECTO** 225 - 69. SERVICIOS Y TRÁMITES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	POSICIÓN RELATIVA EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA, SUBÍNDICE INFRAESTRUCTURA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN RELATIVA EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA, SUBÍNDICE INFRAESTRUCTURA	IMCO, ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA, SUBÍNDICE INFRAESTRUCTURA <a href="https://imco.org.mx/indices/index-de-competitividadurbana-2023/resultados/entidad/0074-">https://imco.org.mx/indices/index-de-competitividadurbana-2023/resultados/entidad/0074-</a>	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA DEMANDA TENER UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE BENEFICIA CON LAS	PORCENTAJE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD IMPLEMENTADAS/POLÍTI	POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD 2025, DIRECCIÓN DE	NO SE CUENTAN CON POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LA
PROPÓSITO	POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS GARANTIZANDO EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD	IMPLEMENTADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	CAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD PROPUESTAS)*100	ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	SEGURIDAD VIAL
COMPONENTE	1. ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES	EXPEDIENTE DE REGISTRO DE ACCIONES TRANSVERSALES 2025, DIRECCIÓN DE	LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DESCONOCEN SUS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				TRANSVERSALES PROGRAMADAS A REALIZAR)*100	TRANSPORTES	DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA
	2. SERVICIOS EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y MOVILIDAD PROPORCIONADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y MOVILIDAD PROPORCIONADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SERVICIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y MOVILIDAD PROPORCIONADOS/SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES)*100	BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CARENCIA DE SERVICIOS EN INTERNET, SEÑALIZACIÓN Y RED DE SEMÁFOROS
	3. SERVICIOS EN MATERIA DE TRANSPORTES PROPORCIONADOS A LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN MATERIA DE TRANSPORTES OTORGADOS A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE SERVICIOS EN MATERIA DE TRANSPORTES OTORGADOS A LA POBLACIÓN/SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES)*100	SERVICIOS OTORGADOS A LA POBLACIÓN 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA CONTAR CON SERVICIOS EN MATERIA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
	1.1 DIFUSIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS ACERCA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(DIFUSIONES REALIZADAS ACERCA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA/DIFUSIONES PROGRAMADAS A REALIZAR ACERCA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA)*100	REPORTE DE DIFUSIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SMYT 2025, DIRECCIÓN DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOS CIUDADANOS DESCONOCEN LOS REQUISITOS DE LOS TRÁMITES QUE OFRECE LA SMYT
	1.2 SESIONES DE CAPACITACIÓN A CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE SESIONES DE CAPACITACIONES A CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(TOTAL DE SESIONES DE CAPACITACIÓN A CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN/TOTAL SESIONES PROGRAMADAS DE CAPACITACIÓN A CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN)*100	REPORTE DE SESIONES DE CAPACITACIONES A CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO CARECEN DE CONOCIMIENTOS EN PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TOLERANCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN
	1.3 COLOCACIÓN DE CALCOMANÍAS INFORMATIVAS CON EL NÚMERO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSOS Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO	PORCENTAJE DE CALCOMANÍAS INFORMATIVAS COLOCADAS CON EL NÚMERO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSOS Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(CALCOMANÍAS COLOCADAS CON EL NÚMERO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSOS Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL/CALCOMANÍAS PROGRAMADAS PARA COLOCAR CON LOS NÚMEROS DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS 2025, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE	LAS MUJERES QUE USAN EL TRANSPORTE PÚBLICO ESTÁN EXPUESTAS A SUFRIR CUALQUIER TIPO DE ACOSO Y DESCONOCEN LOS NÚMEROS PARA REALIZAR SU DENUNCIA
	1.4 COLOCACIÓN DE MICROPERFORADOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE MICROPERFORADOS COLOCADOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MICROPERFORADOS COLOCADOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA/NÚMERO DE MICROPERFORADOS PROGRAMADOS A COLOCAR EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA)*100	EXPEDIENTE DE UNIDADES QUE INTEGRAN EL PADRÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE PÚBLICO ACTIVAS 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	EL TRANSPORTE PÚBLICO NO CUENTA CON NÚMEROS DE EMERGENCIA VISIBLES PARA LOS USUARIOS
ACTIVIDAD	2.1 MANTENIMIENTOS DE LA RED ESTATAL DE SEMÁFOROS PARA QUE	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A SEMÁFOROS PARA	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A SEMÁFOROS/NÚMERO	BITÁCORA DE MODERNIZACIÓN DE SEMÁFOROS 2025, DIRECCIÓN DE	CRUCEROS CON CONFLICTOS VIALES QUE REPRESENTAN RIESGO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PERMITAN UN ORDEN Y AMBIENTE SEGURO A LOS AUTOMOTORES Y TRANSEÚNTES	PERMITIR UN ORDEN Y AMBIENTE SEGURO A LOS AUTOMOTORES Y TRANSEÚNTES		DE MANTENIMIENTOS PROYECTADOS A SEMÁFOROS)*100	COMUNICACIONES	PARA LA MOVILIDAD VIAL
	2.2 ELABORACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN ÚTIL AL USUARIO	PORCENTAJE DE SEÑALÉTICAS ELABORADAS PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN ÚTIL AL USUARIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SEÑALÉTICAS ELABORADAS/NÚMERO DE SEÑALÉTICAS PROGRAMADAS A ELABORAR)*100	BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE FABRICACIÓN Y ENTREGA DE SEÑALAMIENTOS 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SITIOS SIN SEÑALAMIENTOS Y MATERIALES NECESARIOS DISPONIBLES EN EL MERCADO Y A UN COSTO Y CALIDAD RAZONABLE
	2.3 MODERNIZACIÓN DE CRUCEROS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS	PORCENTAJE DE CRUCEROS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN MODERNIZADOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CRUCEROS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN MODERNIZADOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS/NÚMERO DE CRUCEROS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMADOS PARA MODERNIZAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS)*100	BITÁCORA DE CRUCEROS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN MODERNIZADOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	LOS CRUCEROS SELECCIONADOS TIENEN ACCESO A UNA RED ELÉCTRICA ESTABLE Y CONFIABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SEMÁFOROS
	2.4 INSPECCIONES A LAS CARRETERAS	PORCENTAJE DE INSPECCIONES REALIZADAS A LAS CARRETERAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE INSPECCIONES A LAS CARRETERAS REALIZADAS/NÚMERO DE INSPECCIONES A LAS CARRETERAS PROGRAMADAS)*100	REPORTE DE INSPECCIONES A LAS CARRETERAS 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DESCONOCE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS CARRETERAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL
	2.5 GESTIONES DE DISPOSITIVOS DE INTERNET PARA MUNICIPIOS PARA SU COLOCACIÓN EN ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y PLAZAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS DE DISPOSITIVOS DE INTERNET PARA MUNICIPIOS PARA SU COLOCACIÓN EN ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y PLAZAS PÚBLICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE GESTIONES DE DISPOSITIVOS DE INTERNET PARA MUNICIPIOS PARA SU COLOCACIÓN EN ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y PLAZAS PÚBLICAS REALIZADAS/NÚMERO DE GESTIONES DE DISPOSITIVOS DE INTERNET PARA MUNICIPIOS PARA SU COLOCACIÓN EN ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y PLAZAS PÚBLICAS PROGRAMADAS)*100	GESTIONES REALIZADAS DE DISPOSITIVOS DE INTERNET PARA MUNICIPIOS PARA SU COLOCACIÓN EN ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y PLAZAS PÚBLICAS 2025, DIRECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	EXISTEN ESPACIOS QUE CARECEN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET
	2.6 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO ESTATAL PARA OPTIMIZAR SUS OPERACIONES DE DESPÉGUE Y ATERRIZAJE	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DEL ESTADO PARA OPTIMIZAR SUS OPERACIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DEL ESTADO PARA OPTIMIZAR SUS OPERACIONES/MANTENIMIENTOS PROYECTADOS EN LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DEL ESTADO PARA OPTIMIZAR SUS OPERACIONES)*100	REPORTE DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DEL ESTADO 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	EL HELIPUERTO DEL ESTADO CARECE DE CONDICIONES EN SU INFRAESTRUCTURA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
	3.1 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL PADRÓN ESTATAL VEHICULAR	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGULARIZADOS EN EL PADRÓN ESTATAL VEHICULAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE VEHÍCULOS REGULARIZADOS EN EL PADRÓN ESTATAL VEHICULAR/NÚMERO DE VEHÍCULOS PROGRAMADOS PARA SER REGULARIZADOS EN EL PADRÓN ESTATAL VEHICULAR)*100	REPORTE MENSUAL DE VEHÍCULOS REGULARIZADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	EXISTE GRAN CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN CON PLACAS QUE YA NO ESTÁN VIGENTES Y DE OTRO ESTADO CON PROPIETARIOS DE TLAXCALA
	3.2 INFORMES SOBRE EL NÚMERO DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD INSTALADOS EN VÍAS ESTATALES DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN VEHICULAR	PORCENTAJE DE INFORMES SOBRE EL NÚMERO DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD INSTALADOS EN VÍAS ESTATALES DEL PROGRAMA DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INFORMES SOBRE EL NÚMERO DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD INSTALADOS EN VÍAS ESTATALES DEL PROGRAMA DE	INFORMES DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN VEHICULAR Y CONTROL VIAL 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD FUNCIONAN CORRECTAMENTE Y CON LA PRECISIÓN NECESARIA PARA GENERAR MULTAS VÁLIDAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	Y CONTROL VIAL	DETECCIÓN VEHICULAR Y CONTROL VIAL		DETECCIÓN VEHICULAR Y CONTROL VIAL/NÚMERO DE INFORMES PROGRAMADOS SOBRE		
	3.2 INFORMES SOBRE EL NÚMERO DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD INSTALADOS EN VÍAS ESTATALES DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN VEHICULAR Y CONTROL VIAL	PORCENTAJE DE INFORMES SOBRE EL NÚMERO DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD INSTALADOS EN VÍAS ESTATALES DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN VEHICULAR Y CONTROL VIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	EL NÚMERO DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD INSTALADOS EN VÍAS ESTATALES DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN VEHICULAR Y CONTROL VIAL)*100	INFORMES DE MULTAS GENERADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN VEHICULAR Y CONTROL VIAL 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD FUNCIONAN CORRECTAMENTE Y CON LA PRECISIÓN NECESARIA PARA GENERAR MULTAS VÁLIDAS
	3.3 CAPACITACIÓN DE OPERADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA TIPO "A"	PORCENTAJE DE OPERADORES CAPACITADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA TIPO "A"	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(OPERADORES CAPACITADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA TIPO "A"/OPERADORES PROGRAMADOS A CAPACITAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA TIPO "A")*100	EXPEDIENTE DE OPERADORES CAPACITADOS QUE OBTUVIERON SU LICENCIA TIPO "A" 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	ALGUNOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DESCONOCEN LA NORMATIVA VIGENTE
	3.4 INFORME DE TRÁMITES Y SERVICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÓVILES	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÓVILES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORME REALIZADOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÓVILES/INFORMES PROGRAMADOS A REALIZAR DE TRÁMITES Y SERVICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÓVILES)*100	INFORME DE TRÁMITES Y SERVICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÓVILES 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LA CIUDADANÍA ACUDE A LAS UNIDADES MÓVILES PARA BRINDARLE UN SERVICIO Y REALIZAR SUS TRÁMITES
	3.5 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS CONducir PARA EL USO DE TRANSPORTE PRIVADO	PORCENTAJE DE LICENCIAS CONducir EXPEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PRIVADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(LICENCIAS DE CONducir EXPEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PRIVADO/LICENCIAS DE CONducir PROGRAMADAS A EXPEDIR PARA EL USO DE TRANSPORTE PRIVADO)*100	EXPEDIENTES DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA ACUDE A RENOVAR SU LICENCIA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
	3.6 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS CONducir PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO	PORCENTAJE DE LICENCIAS CONducir EXPEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(LICENCIAS DE CONducir EXPEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO TIPO "A"/LICENCIAS DE CONducir PROGRAMADAS A EXPEDIR PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO TIPO "A")*100	EXPEDIENTES DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO ACUDEN A RENOVAR SU LICENCIA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
	3.7 ESTUDIOS DE CAMPO Y DEMOSCÓPICOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSPORTE	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE CAMPO Y DEMOSCÓPICOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSPORTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(ESTUDIOS DE CAMPO Y DEMOSCÓPICOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSPORTE/ESTUDIOS DE CAMPO Y DEMOSCÓPICOS PROGRAMADOS EN MATERIA DE TRANSPORTE)*100	EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE CAMPO Y DEMOSCÓPICOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSPORTE 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LA CIUDADANÍA DEMANDA LA AMPLIACIÓN DE RUTAS Y EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES
	3.8 INFORMES DE TRÁMITES VEHICULARES REALIZADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PORCENTAJE DE INFORME REALIZADOS DE TRÁMITES VEHICULARES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS DE TRÁMITES VEHICULARES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS/NÚMERO DE INFORMES PROGRAMADOS DE TRÁMITES VEHICULARES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS)*100	INFORMES DE TRÁMITES DIGITALES 2025, DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA REQUIERE ALTERNATIVAS QUE LE PERMITAN REALIZAR SUS TRÁMITES VEHICULARES
	3.9 INSPECCIONES A	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(INSPECCIONES	ACTAS DE	EXISTEN CORRALONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	CORRALONES Y GRÚAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	INSPECCIONES REALIZADAS A CORRALONES Y GRÚAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	EFICACIA / SEMESTRAL	REALIZADAS A CORRALONES Y GRÚAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA/INSPECCIONES PROGRAMADAS A CORRALONES Y GRÚAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	INSPECCIONES A LOS CORRALONES Y GRÚAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	Y GRÚAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE MANERA IRREGULAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA
	3.10 MANTENIMIENTOS A EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA RED DEL GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA RED DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS A EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA RED DEL GOBIERNO DEL ESTADO/MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS A EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA RED DEL GOBIERNO DEL ESTADO)*100	REPORTE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS LOS EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA RED DEL GOBIERNO	EN EL GOBIERNO DEL ESTADO SE CUENTA CON EQUIPOS Y REDES QUE NO RECIBEN EL MANTENIMIENTO

	3.10 MANTENIMIENTOS A EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA RED DEL GOBIERNO DEL ESTADO	ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	OS PROGRAMADOS A EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA RED DEL GOBIERNO DEL ESTADO)*100	DEL ESTADO 2025, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADECUADO
--	---	--------	---------------------------------	---	---	----------

	3.11 ELABORACIÓN DE PROYECTO DE NUEVA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS PARA LA NUEVA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PROYECTOS REALIZADOS DE LA NUEVA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/PROYECTOS PROGRAMADOS A REALIZAR DE LA NUEVA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES)*100	PROYECTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2025, COORDINACIÓN JURÍDICA	NORMATIVAS APLICABLES EN TEMAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DESACTUALIZADAS
	3.12 PUBLICACIONES EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL SOBRE CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD	PORCENTAJE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL SOBRE CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL SOBRE CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD/NÚMERO DE PUBLICACIONES PROGRAMADAS EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL SOBRE CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD)*100	REPORTE DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE BANNERS SOBRE CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD 2025, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LA CIUDADANÍA DEMANDA DE ACCIONES PARA GENERAR CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE REDUCIR LA VELOCIDAD Y PREVENIR ACCIDENTES CARRETEROS
	3.13 SUPERVISIONES A LAS DELEGACIONES	PORCENTAJE DE ACTAS REALIZADAS DE SUPERVISIÓN A LAS DELEGACIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACTAS DE SUPERVISIÓN A LAS DELEGACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE ACTAS DE SUPERVISIÓN A LAS DELEGACIONES PROGRAMADAS)*100	ACTAS DE SUPERVISIÓN A LAS DELEGACIONES 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LA CIUDADANÍA PERCIBE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN
	3.14 DICTÁMENES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD	PORCENTAJE DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS/DICTÁMENES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD PROGRAMADOS)*100	DICTÁMENES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO AUTORIZAN, LA CREACIÓN DE NUEVAS CONCESIONES Y MODIFICACIONES A LAS YA EXISTENTES
	3.15 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN TEÓRICO DE MANEJO EN LÍNEA	PORCENTAJE DE SISTEMAS IMPLEMENTADOS PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN TEÓRICO DE MANEJO EN LÍNEA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(SISTEMAS IMPLEMENTADOS PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN TEÓRICO DE MANEJO EN LÍNEA/SISTEMAS PROGRAMADOS A IMPLEMENTAR PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN TEÓRICO DE MANEJO EN LÍNEA)*100	REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN TEÓRICO DE MANEJO EN LÍNEA 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	NO EXISTEN MEDIDAS QUE VERIFIQUEN QUE QUIENES DESEAN OBTENER UNA LICENCIA TIENEN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE REGLAMENTO Y SEGURIDAD VIAL
	3.16 REGULARIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO	PORCENTAJE DE BASE DE DATOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULARIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(BASE DE DATOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULARIZADAS/BASE DE DATOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO PROGRAMADAS A REGULARIZAR)*100	BASE DE DATOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULARIZADAS 2025, DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	NO SE TIENE UN REGISTRO DE LAS CONCESIONES QUE SE ENCUENTRAN REGULARIZADAS
	3.17 APOYOS PARA LA RENOVACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS PARA LA RENOVACIÓN DE UNIDADES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(APOYOS ENTREGADOS PARA LA RENOVACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE	APOYOS PARA LA RENOVACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE	EXISTE UNA PERCEPCIÓN CLARA ENTRE LOS CONCESIONARIOS DE QUE LA RENOVACIÓN

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	COLECTIVO	TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO		COLECTIVO/APOYOS PROGRAMADOS A ENTREGAR PARA LA RENOVACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO)*100	COLECTIVO 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	DE LA FLOTA ES NECESARIA PARA MEJORAR EL SERVICIO, IMAGEN Y COMPETITIVIDAD
	3.18 DIFUSIONES DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE"	PORCENTAJE DE DIFUSIONES REALIZADAS DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE"	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE/DIFUSIONES PROGRAMADAS DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE")*100	DIFUSIONES DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE 2025", ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	LA CIUDADANÍA DESCONOCE SI EXISTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
	3.19 INVITACIÓN A LOS MUNICIPIOS PARA GENERAR ESPACIOS A FAVOR DE LOS PEATONES EN LAS	PORCENTAJE DE INVITACIONES ENVIADAS A MUNICIPIOS PARA GENERAR ESPACIOS A FAVOR DE	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INVITACIONES ENVIADAS A MUNICIPIOS PARA GENERAR ESPACIOS A FAVOR DE LOS PEATONES EN LAS	INVITACIONES A LOS MUNICIPIOS PARA GENERAR ESPACIOS A FAVOR DE LOS PEATONES EN LAS	LOS MUNICIPIOS TIENEN LA VOLUNTAD POLÍTICA PARA PRIORIZAR LA MOVILIDAD PEATONAL

	CIUDADES	LOS PEATONES EN LAS CIUDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	CIUDADES/INVITACIONES PROGRAMADAS PARA ENVIAR A MUNICIPIOS A FAVOR DE LOS PEATONES EN LAS CIUDADES)*100	CIUDADES 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	LOS MUNICIPIOS TIENEN LA VOLUNTAD POLÍTICA PARA PRIORIZAR LA MOVILIDAD PEATONAL
	3.20 PASE DE REVISTA A UNIDADES VEHICULARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	PORCENTAJE DE PASE DE REVISTA REALIZADOS A UNIDADES VEHICULARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE PASES DE REVISTA REALIZADOS A UNIDADES VEHICULARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO/PASES DE REVISTAS PROGRAMADOS A UNIDADES VEHICULARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO)*100	REPORTE DE PASE DE REVISTA A UNIDADES VEHICULARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LAS AUTORIDADES DESCONOCEN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS EN LAS QUE CIRCULAN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO ESTATAL
	3.21 MESAS DE TRABAJO CON LA FEDERACIÓN PARA EL LOGRO DE PROYECTOS EN TEMAS DE MOVILIDAD	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LA FEDERACIÓN PARA EL LOGRO DE PROYECTOS EN TEMAS DE MOVILIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LA FEDERACIÓN PARA EL LOGRO DE PROYECTOS EN TEMAS DE MOVILIDAD/MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS CON LA FEDERACIÓN PARA EL LOGRO DE PROYECTOS EN TEMAS DE MOVILIDAD)*100	MESAS DE TRABAJO CON LA FEDERACIÓN PARA EL LOGRO DE PROYECTOS 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	FEDERACIÓN CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO
	3.22 REPORTES DE UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SON HÍBRIDAS O ELÉCTRICAS	PORCENTAJE DE REPORTES ELABORADOS DEL NÚMERO DE UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SON HÍBRIDAS O ELÉCTRICAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(REPORTES ELABORADOS DEL NÚMERO DE UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SON HÍBRIDAS O ELÉCTRICAS/REPORTES PROGRAMADOS A ELABORAR DEL NÚMERO DE UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SON HÍBRIDAS O ELÉCTRICAS)*100	REPORTE DEL NÚMERO DE UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SON HÍBRIDAS O ELÉCTRICAS 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LOS CONCESIONARIOS CUENTAN CON VEHÍCULOS ECOLÓGICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	3.23 ESTABLECIMIENTO DE LA RUTA TLAXCALA - APIZACO CON UNIDADES CON CONDICIONES PARA PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES	PORCENTAJE DE RUTAS ESTABLECIDAS TLAXCALA - APIZACO CON UNIDADES CON CONDICIONES PARA PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(RUTAS ESTABLECIDAS TLAXCALA - APIZACO CON UNIDADES CON CONDICIONES PARA PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES/RUTAS PROGRAMADAS A ESTABLECER TLAXCALA - APIZACO CON UNIDADES CON CONDICIONES PARA PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES)*100	REPORTE DE RUTAS TLAXCALA - APIZACO ESTABLECIDAS CON UNIDADES CON CONDICIONES PARA PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LA RUTA APIZACO-TLAXCALA NO CUENTA CON UNIDADES QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES
	3.24 SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA	PORCENTAJE DE SESIONES DE	DE GESTIÓN / EFICACIA /	(NÚMERO DE SESIONES DE CAPACITACIÓN	REPORTE DE SESIONES DE CAPACITACIONES A	LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL	CAPACITACIÓN REALIZADAS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL	MENSUAL	REALIZADAS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL/NÚMERO DE SESIONES DE CAPACITACIÓN PLANEADAS A REALIZAR PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL)*100	CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	DESCONOCEN DE INFORMACIÓN QUE AYUDE A PREVENIR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO SEXUAL
	3.25 AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO EN LA COMUNIDAD DE MAGUEY CENIZO	PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO EN LA COMUNIDAD DE MAGUEY CENIZO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO EN LA COMUNIDAD DE MAGUEY CENIZO/AUTORIZACIONES PROGRAMADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO EN LA COMUNIDAD DE MAGUEY CENIZO)*100	AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO EN LA COMUNIDAD DE MAGUEY CENIZO 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	LA POBLACIÓN DEMANDA DE CONDICIONES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI COMPARTIDO EN LAS COMUNIDADES DE TLAXCO
	3.26 DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	PORCENTAJE DE DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REALIZADAS/NÚMERO DE DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMADAS)*100	DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EMITIDAS 2025, COORDINACIÓN JURÍDICA	EL GOBIERNO DESCONOCE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE EN ALGUNAS ZONAS DEL ESTADO
	3.26 DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	PORCENTAJE DE DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	PROGRAMADAS)*100	DECLARATORIAS DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EMITIDAS 2025, COORDINACIÓN JURÍDICA	EL GOBIERNO DESCONOCE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE EN ALGUNAS ZONAS DEL ESTADO
	3.27 CONVENIOS SUSCRITOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA DESCUENTOS EN EL COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA DESCUENTOS EN EL COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(CONVENIOS SUSCRITOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA DESCUENTOS EN EL COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO/CONVENIOS PROGRAMADOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA DESCUENTOS EN EL COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO)*100	CONVENIOS SUSCRITOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA DESCUENTOS EN EL COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES	NO SE CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE PERMITAN OBTENER DESCUENTOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES
	3.28 CREDENCIALES DE DESCUENTO EXPEDIDAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR	PORCENTAJE DE CREDENCIALES DE DESCUENTO EXPEDIDAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CREDENCIALES DE DESCUENTO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EXPEDIDAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR/NÚMERO DE CREDENCIALES DE DESCUENTO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO PROGRAMADAS A EXPEDIR A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR)*100	EXPEDIENTE DE CREDENCIALES DE DESCUENTO A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LOS ESTUDIANTES CONOCEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA CREDENCIAL DE DESCUENTO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA	26. CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
PROYECTO	226 - 6A. PROSPECTIVA POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLAXCALA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON EL GOBIERNO ESTATAL PARA ESTABLECER LA PROSPECTIVA POBLACIONAL MEDIANTE LA GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS VITALES	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TASA ANUAL DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	TASA ANUAL DE CRECIMIENTO POBLACIONAL <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=poblacion_poblacion_03_13b8 bdfc-8744-4623-a65203cb6901fd47&amp;idrt=123&amp;opc =t">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=poblacion_poblacion_03_13b8 bdfc-8744-4623-a65203cb6901fd47&amp;idrt=123&amp;opc =t</a>	EL COESPO PROVEE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES A LOS DIFERENTES ENTES QUE INTEGRAN EL GOBIERNO ESTATAL, PARA EL DESARROLLO Y/O SEGUIMIENTO DE



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

		SUS POLITICAS PÚBLICAS				
<b>PROPÓSITO</b>	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE ATENCIÓN A MENORES DE 5 AÑOS, PARA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DEL ESTADO DE TLAXCALA.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACIÓN PROGRAMADAS)*100	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES COESPO SIPINNA / JEFATURA ADMINISTRATIVA	EL COESPO CUENTA CON INFORMACIÓN EN MATERIA DE POBLACIÓN MENOR DE 5 DEL ESTADO DE TLAXCALA
<b>COMPONENTE</b>	1. ORGANIZAR MESAS DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN	PORCENTAJE DE MESAS DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS/TOTAL DE MESAS DE TRABAJO ORGANIZADAS)*100	MINUTAS DE TRABAJO / JEFATURA ADMINISTRATIVA	LAS DEPENDENCIAS SE COORDINAN HE IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN A MENORES DE 5 AÑOS
	2. ESTABLECER ACCIONES CAPACITACIÓN QUE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS NNA)*100	LISTAS DE ASISTENCIA / JEFATURA ADMINISTRATIVA	LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA CIUDADANÍA SE CAPACITAN EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE ACCIONES DE PREVENSIÓN	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSION DE ACCIONES DE PREVENSIÓN	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE DIFUSIONES REALIZADAS/TOTAL DE DIFUSIONES PROGRAMADAS)*100	INFORME DE LAS CAMPAÑAS DE ACCIÓN DE PREVENSIÓN / JEFATURA ADMINISTRATIVA	SE DIFUNDEN POR DIVERSOS MEDIOS CAMPAÑAS DE ACCIONES DE PREVENSIÓN
	1.2 REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS DE	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE REGISTROS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	INFORME DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE REGISTROS	LA POBLACIÓN TENGA INTERES SOBRE LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA
	PERSONAS MENORES DE EDAD	EXTEMPORANEOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	REALIZADOS/TOTAL DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS PROGRAMADOS)*100	EXTEMPORANEOS REALIZADAS JEFATURA ADMINISTRATIVA jefatura administrativa	DEL ESTADO DE TLAXCALA
	2.1 REALIZAR PLÁTICAS PARA PREVENIR OBESIDAD Y SOBREPESO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE PLATICAS PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE PLATICAS PARA PREVENIR OBESIDAD Y SOBREPESO REALIZADAS/TOTAL DE PLATICAS PARA PREVENIR OBESIDAD Y SOBREPESO PROGRAMADAS)*100	LISTA DE ASISTENCIAS jefatura administrativa	LAS NNA APRENDEN SOBRE BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DE LA IMPORTANCIA DE HACER ACTIVACIÓN FÍSICA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	15. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE					
<b>PROYECTO</b>	227 - 6B. CONTROL ADMINISTRATIVO SMYT					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL	PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PBR-SED	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED	TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/entidadesfederativas</a>	LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NORMADAS Y APLICADAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA						
<b>PROPÓSITO</b>	LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, MEJORA LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	PORCENTAJE DEL GASTO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES	ESTRATÉGICO / ECONOMÍA / ANUAL	(PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO/TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO (+O-) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	LOS IMPLICADOS EN LA ETAPA DE EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO LLEVAN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<b>COMPONENTE</b>	1. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADO	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON CUMPLIMIENTO EN VERDE/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO)*100	SEMAFORIZACIÓN PORCENTUAL 2025 <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/pbrsed/por-25">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/pbrsed/por-25</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN A CABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 LOGRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON RESPECTO AL DEL COMIENZO DEL EJERCICIO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS EN EL MES/TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL DECRETO)*100	PLANTILLA AUTORIZADA POR LA OMG Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS (MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS DEL PERSONAL) 2025, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO AL ART. 10 FRACCIÓN A) DE LA LDFEFM NO INCREMENTAR MÁS DE UN 3 POR CIENTO LOS SERVICIOS PERSONALES
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA 2025 -> TOMO III: PODER EJECUTIVO IMCO -> INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -> SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE <a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025">https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/cuentapublica-2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PLANIFICADOS
	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PORCENTAJE DE REQUISICIONES AUTORIZADAS O	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO	(REQUISICIONES AUTORIZADAS POR RECURSOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE EXPEDIENTES	LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O LAS DEPENDENCIAS Y
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN	PERIODO	MATERIALES/TOTAL DE REQUISICIONES SOLICITADAS A OMG)*100	INTEGRADOS CON SU SOLICITUD DE PAGO 2025, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ENTIDADES DEMANDAN DE BIENES Y SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>DEPENDENCIA</b>	15. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE					
<b>PROYECTO</b>	228 - 6C. AGENDA CIUDADANA DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	POSICIÓN RELATIVA EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA, SUBÍNDICE INFRAESTRUCTURA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	POSICIÓN RELATIVA EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA, SUBÍNDICE INFRAESTRUCTURA	IMCO, ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA, SUBÍNDICE INFRAESTRUCTURA <a href="https://imco.org.mx/indices/index-de-competitividadurbana-2023/resultados/entidad/0074-">https://imco.org.mx/indices/index-de-competitividadurbana-2023/resultados/entidad/0074-</a>	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA DEMANDA TENER UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>PROPÓSITO</b>	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA SE BENEFICIA CON LA CREACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA	PORCENTAJE ACCIONES REALIZADAS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD REALIZADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACCIONES REALIZADAS PARA PROYECTO ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD CONCLUIDAS/TOTAL ACCIONES CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD)*100	REPORTES DE CUMPLIMIENTO POR LAS ÁREAS RESPONSABLES 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	NO SE TIENEN ACUERDOS CON ENTES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL
<b>COMPONENTE</b>	1. ACCIONES PARA CONTRIBUIR EN EL PROYECTO DE MEJORA EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE)*100	EXPEDIENTE CON EVIDENCIA DE ACCIONES REALIZADAS 2025, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DEMANDA CONTAR CON SERVICIOS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
	2. ACCIONES PARA LA MEJORA A LA CIUDADANÍA Y MUNICIPIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE ACCIONES Y CONVENIOS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE ACCIONES Y CONVENIOS REALIZADOS/NÚMERO DE ACCIONES Y CONVENIOS PROGRAMADOS A REALIZAR)*100	EXPEDIENTE DE REGISTRO DE ACCIONES Y CONVENIOS 2025, DIRECCIONES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO HAY ACCIONES PARA LA MEJORA A LA CIUDADANÍA Y MUNICIPIOS DEL ESTADO
	1.1 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN PRÁCTICO DE MANEJO. (AC-280)	PORCENTAJE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA APROBACIÓN DE EXAMEN PRÁCTICO DE MANEJO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA APROBAR UN EXAMEN PRÁCTICO/IMPLEMENTACIÓN PROGRAMADA DEL EXAMEN PRÁCTICO DE MANEJO)*100	EXPEDIENTE DE IMPLEMENTACIÓN DE UN EXAMEN PRÁCTICO 2025. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.	EXISTEN OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO QUE DESCONOCEN LAS CONDICIONES DE MANEJO
	1.2 PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES SOBRE CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD (AC-281)	PORCENTAJE DE LAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES SOBRE LA CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES SOBRE LA CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD/PUBLICACIONES PROGRAMADAS EN REDES SOCIALES SOBRE LA CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR LA VELOCIDAD)*100	REPORTE DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN REDES SOCIALES 2025. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	EN ALGUNOS MUNICIPIOS AÚN EXISTEN DEFICIENCIA PARA DAR PRIORIDAD Y CUIDAR A LOS PEATONES
	1.3 CONVENIOS PARA REALIZAR PLANES EN MATERIA DE TRANSPORTE DE PERSONAL. (AC-286)	PORCENTAJE DE PERMISOS PARA REALIZAR PLANES EN MATERIA DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(PERMISOS PARA REALIZAR PLANES EN MATERIA DE TRANSPORTE DE PERSONAL/PERMISOS PROGRAMADOS PARA REALIZAR PLANES EN MATERIA DE TRANSPORTE DE PERSONAL)*100	PERMISOS OTORGADOS PARA REGULAR EL TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA 2025. DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LAS EMPRESAS Y PARTICULARES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL LO HACEN DE MANERA IRREGULAR EN EL ESTADO.
	1.4 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (AC-287)	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ELABORACIÓN DE PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/PROGRAMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES)*100	PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COORDINACIÓN JURÍDICA.	LOS INSTRUMENTOS LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO DEBEN MANTENERSE ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA
	1.5 ACUERDOS DE	PORCENTAJE DE	DE GESTIÓN /	(ACUERDOS DE	ACUERDOS DE	LA DISTRIBUCIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	AMPLIACIONES DE RUTA EMITIDOS (AC-292)	ACUERDOS DE AMPLIACIÓN DE RUTA EMITIDOS	EFICIENCIA / SEMESTRAL	AMPLIACIONES DE RUTA EMITIDOS/ACUERDOS DE AMPLIACIONES DE RUTA PROGRAMADOS)*100	AMPLIACIONES DE RUTA EMITIDOS 2025. COORDINACIÓN JURÍDICA	DEMOGRÁFICA EN EL ESTADO ES CAMBIANTE POR LO MISMO LA NECESIDAD DE TRANSPORTE NO ES LA MISMA Y DEBE SER ACTUALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN
	16 CAPACITACIONES A LOS OPERADORES DEL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A LOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA /	(NÚMERO DE CAPACITACIONES A LOS	REGISTRO DE OPERADORES	LA CIUDADANÍA CONSIDERA QUE LOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	TRANSPORTE PÚBLICO PARA OBTENER CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO? (AC-292)	OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA OBTENER CONOCIMIENTOS EN "SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO"	MENSUAL	OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA OBTENER CONOCIMIENTOS EN "SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO"?CAPACITACIONES PROGRAMADAS A LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA OBTENER CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO)*100	CAPACITADOS 2025, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	OPERADORES EL TRANSPORTE PÚBLICO DESCONOCEN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO, POR TAL MOTIVO SE CAPACITAN CON DICHA INFORMACIÓN, PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	1.7 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO (AC-293)	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS AL TRANSPORTE PÚBLICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(REPORTES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO/REPORTES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO PROGRAMADAS)*100	REPORTES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO 2025. DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	EXISTEN UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE OTORGA EL SERVICIO DE MANERA IRREGULAR, ES IMPORTANTE SUPERVISAR QUE EL TRANSPORTE CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD VIGENTE
	1.8 INFRACCIONES A CONDUCTORES DE UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO (AC-293)	PORCENTAJE DE INFRACCIONES REALIZADAS A CONDUCTORES DE UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(INFRACCIONES A CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO/NÚMERO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO PROGRAMADAS)*100	INFRACCIONES A CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO 2025. DIRECCIÓN DE TRANSPORTES.	LA CIUDADANÍA CONSIDERA QUE NO SE APLICAN SANCIONES A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD VIGENTE
	1.9 REPORTES DEL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS EN LÍNEA E INCIDENCIAS DETECTADAS (AC-294)	PORCENTAJE DE REPORTES DEL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS EN LÍNEA E INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA PÁGINA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(REPORTES DEL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS EN LÍNEA E INCIDENCIAS DETECTADAS/REPORTES PROGRAMADOS DEL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS EN LÍNEA E INCIDENCIAS DETECTADAS)*100	REPORTES DEL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS EN LÍNEA E INCIDENCIAS DETECTADAS	LOS USUARIOS REQUIEREN DE MÉTODOS QUE FACILITEN REALIZAR TRÁMITES CON MAYOR ACCESIBILIDAD SIN PROBLEMA DE HORARIOS
	1.10 REPORTES DE NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS POR LOS GESTORES AUTORIZADOS E INCIDENCIAS DETECTADAS (AC-294)	PORCENTAJE DE REPORTES DEL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS POR LOS GESTORES AUTORIZADOS E INCIDENCIAS DETECTADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(REPORTES DE NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS POR LOS GESTORES AUTORIZADOS E INCIDENCIAS DETECTADAS/PROGRAMACIÓN DE REPORTES CON EL NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS POR LOS GESTORES AUTORIZADOS E INCIDENCIAS DETECTADAS)*100	REPORTES DE NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS POR LOS GESTORES AUTORIZADOS E INCIDENCIAS DETECTADAS 2025. DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	TENER UN CONTROL DE LOS TRAMITES REALIZADOS POR LOS GESTORES AUTORIZADOS CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLOS USUARIOS QUE POR TIEMPO O POR DESCONOCER COMO SE REALIZAN LOS TRAMITES PUEDAN REGULARIZAR SUS VEHÍCULOS
	1.11 ENTREGA DE APOYOS A CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI (AC-295)	PORCENTAJE DE ENTREGA DE APOYOS A CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(APOYOS ENTREGADOS A CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI/NÚMERO DE APOYOS PROGRAMADOS A CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI)*100	EXPEDIENTES DE LOS APOYOS ENTREGADOS A CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI 2025. DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	LOS CONCESIONARIOS CONSIDERAN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO REALIZA PROGRAMAS PARA APOYARLOS PARA LA RENOVACIÓN DE SU PARQUE VEHICULAR
	2.1 ELABORACIÓN DE SEÑALES ELABORADAS CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN VIALIDADES DEL ESTADO (AC-279)	PORCENTAJE DE SEÑALES ELABORADAS CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN VIALIDADES DEL ESTADO.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE SEÑALES ELABORADAS CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN VIALIDADES DEL ESTADO/SEÑALES ELABORADAS CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN	BITÁCORA DE SEÑALÉTICAS ELABORADAS CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN VIALIDADES DEL ESTADO 2025. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	EN ALGUNOS MUNICIPIOS AÚN EXISTEN DEFICIENCIA PARA DAR PRIORIDAD Y CUIDAR A LOS PEATONES
ACTIVIDAD	2.1 ELABORACIÓN DE SEÑALÉTICA CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN VIALIDADES DEL ESTADO (AC-279)	PORCENTAJE DE SEÑALES ELABORADAS CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN VIALIDADES DEL ESTADO.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	VIALIDADES DEL ESTADO)*100	BITÁCORA DE SEÑALÉTICAS ELABORADAS CON LA LEYENDA "EL PEATÓN ES PRIMERO" PARA SU INSTALACIÓN EN VIALIDADES DEL	EN ALGUNOS MUNICIPIOS AÚN EXISTEN DEFICIENCIA PARA DAR PRIORIDAD Y CUIDAR A LOS PEATONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					ESTADO 2025. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	
2.2 CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BAHÍAS Y HORARIOS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS EN ZONAS COMERCIALES DE LOS CENTROS URBANOS. (AC-285)	PORCENTAJE DE CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BAHÍAS Y HORARIOS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS EN ZONAS COMERCIALES DE LOS CENTROS URBANOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BAHÍAS Y HORARIOS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS EN ZONAS COMERCIALES DE LOS CENTROS URBANOS/CONVENIOS PROGRAMADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BAHÍAS Y HORARIOS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS EN ZONAS COMERCIALES DE LOS CENTROS URBANOS)*100	CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BAHÍAS Y HORARIOS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS EN ZONAS COMERCIALES DE LOS CENTROS URBANOS 2025. DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	EXISTE LA NECESIDAD DE REGULAR LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA EN ZONAS COMERCIALES ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS	
2.3 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE. (AC-290)	PORCENTAJE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE/PROGRAMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE)*100	PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE 2025. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA CARECE DE UN PROGRAMA QUE CONSIDERE DE MANERA INTEGRAL LAS OPCIONES DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	
2.4 GESTIÓN DE NUEVOS DISPOSITIVOS DE INTERNET GRATUITO PARA INSTALARSE EN ESCUELAS (AC-289)	PORCENTAJE DE GESTIÓN REALIZADA PARA OBTENER NUEVOS DISPOSITIVOS DE INTERNET GRATUITO PARA INSTALARSE EN ESCUELAS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(GESTIÓN DE NUEVOS DISPOSITIVOS DE INTERNET GRATUITO PARA INSTALARSE EN ESCUELAS/GESTIONES PROGRAMADAS PARA NUEVOS DISPOSITIVOS DE INTERNET GRATUITO PARA INSTALARSE EN ESCUELAS)*100	GESTIÓN DE NUEVOS DISPOSITIVOS DE INTERNET GRATUITO PARA INSTALARSE EN ESCUELAS 2025. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	EXISTEN ESCUELAS PRIMARIAS EN LAS QUE AÚN NO SE TIENE ACCESO A INTERNET GRATUITO	
2.5 REUNIONES DE TRABAJO PARA EFICIENTAR Y REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. (AC-288)	PORCENTAJE DE REUNIONES DE TRABAJO PARA EFICIENTAR Y REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(REUNIONES DE TRABAJO PARA EFICIENTAR Y REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS/REUNIONES DE TRABAJO PROGRAMADAS PARA EFICIENTAR Y REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS)*100	REUNIONES DE TRABAJO PARA EFICIENTAR Y REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DIRECCIÓN DE TRANSPORTES.	EXISTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE OPERA DE MANERA IRREGULAR EN EL ESTADO	

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 30. FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL  
**PROYECTO** 229 - 6D. FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA INVERSIÓN EN EL ESTADO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES	ÍNDICE DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS	ÍNDICE DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://www.economia.gob.mx/dam/exico/es/profile/geo/tlaxcalatl#industrial-parks">http://www.economia.gob.mx/dam/exico/es/profile/geo/tlaxcalatl#industrial-parks</a>	QUE EL ESTADO DE TLAXCALA ELEVE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PARA LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA
PROPÓSITO	IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DE LOTES VENDIDOS EN RAZÓN A LOS LOTES DISPONIBLES	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(LOTES VENDIDOS/LOTES DISPONIBLES)*100	CONCENTRADO INFOCIX <a href="http://www.fidexix.com/transparencia/concentrado_infocix">http://www.fidexix.com/transparencia/concentrado_infocix</a>	EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES INDUSTRIALES ADMINISTRADAS POR EL FIDEXIX
COMPONENTE	1. ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADA DE MANERA DIRECTA A INVERSIONISTAS PARA	CONTRATO DE COMPRAVENTA CONCLUIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	CONTRATOS DE COMPRA VENTA CONCLUIDOS	INFOCIX <a href="http://www.fidexix.com/transparenciacx/contratos">http://www.fidexix.com/transparenciacx/contratos</a>	QUE EL ESTADO DE TLAXCALA CUENTE CON FUENTES DE EMPLEO FORMAL PARA LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	AYUDARLES A INSTALARSE EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES	CONTRATO DE COMPRAVENTA CONCLUIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	CONTRATOS DE COMPRAVENTA CONCLUIDOS	INFOCIX <a href="http://www.fidex.com/transparenciacx/contratos">http://www.fidex.com/transparenciacx/contratos</a>	POBLACIÓN
	2. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS EN CIX II HUAMANTLA	CARPETA DE TERRENOS SUSCEPTIBLES A EXPROPIACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	SEGUIMIENTO DE PROCESO DE EXPROPIACIÓN	CONCENTRADO INFOCIX <a href="http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/concentrado_infocix">http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/concentrado_infocix</a>	DAR CERTEZA JURÍDICA AL FIDEX
	3. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CON LA FINALIDAD DE ESTRUCTURAR EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO <a href="http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/mantenimiento">http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/mantenimiento</a>	QUE LAS CIUDADES INDUSTRIALES CIX I CIX II Y CIX III REQUIEREN ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MAYOR COMPETITIVIDAD
	4. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EVALUADOS	PORCENTAJE DE INDICADORES CON CUMPLIMIENTO ADECUADO CON RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES PROGRAMADOS)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA <a href="http://www.fidex.com.mx/cuenta_publica_armonizada_2025">http://www.fidex.com.mx/cuenta_publica_armonizada_2025</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS LLEVAN ACABO EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN
	5. PROMOVIDA RECOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL MEDIANTE LA VINCULACIÓN LABORAL, PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y CULTURA DE DENUNCIA EN LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO	PROMOCION INDUSTRIAL PLAN DE TRABAJO <a href="http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/derechos_humanos">http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/derechos_humanos</a>	QUE EL SECTOR INDUSTRIAL COADYUVE A LA RECOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
	6. PADRÓN DE ARRENDATARIOS DEL FIDEX REALIZADO	CUMPLIMIENTO DEL PADRÓN DE ARRENDATARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	CUMPLIMIENTO DEL PADRÓN DE ARRENDATARIOS	CONCENTRADO INFOCIX <a href="http://www.fidex.com/transparenciacx/concentrado_infocix">http://www.fidex.com/transparenciacx/concentrado_infocix</a>	QUE LOS EMPRESARIOS PIERDAN EL INTERÉS EN RENOVAR SUS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON EL FIDEX
	1.1 PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE USO DE SUELO INDUSTRIAL A TRAVÉS DE LA VENTA O RENTA DE TERRENOS O NAVES INDUSTRIALES	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS DE PROMOCIÓN DE TERRENOS DISPONIBLES EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PROMOCIONES INDUSTRIALES REALIZADAS/PROMOCIONES INDUSTRIALES PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO DE PROMOCIÓN <a href="http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/concentrado_promocion">http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/concentrado_promocion</a>	QUE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS TENGAN INTERÉS EN INSTALARSE DENTRO DE LAS CIUDADES INDUSTRIALES
	2.1 SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS	PORCENTAJE EN EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(SEGUIMIENTO DE PROCESO DE EXPROPIACIÓN/SEGUIMIENTO DE PROCESO EXPROPIACIÓN)*100	INFORMES DE SEGUIMIENTO <a href="http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/tramitesjuridicos">http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/tramitesjuridicos</a>	QUE LAS CIUDADES INDUSTRIALES CUENTEN CON TERRENOS DE USO INDUSTRIAL PARA QUE INVERSIONISTAS PUEDAN INSTALARSE EN TERRITORIO TLAXCALTECA CREANDO CON ELLO FUENTES DE EMPLEO LOCAL O REGIONAL
	3.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	PORCENTAJE DE INFORMES DE MANTENIMIENTO PRESENTADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(INFORME DE AVANCE DE MANTENIMIENTO/INFORME DE AVANCE DE MANTENIMIENTO)*100	INFORMES DE MANTENIMIENTO <a href="http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/mantenimiento">http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/mantenimiento</a>	QUE LAS CIUDADES INDUSTRIALES CIX I CIX II CIX III CUENTEN CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MAYOR COMPETITIVIDAD
	4.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	DE GESTIÓN / ECONOMÍA / MENSUAL	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL TRIMESTRE/PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA <a href="http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/cuenta_publica_armonizada_2025">http://www.fidex.com.mx/transparenciacx/cuenta_publica_armonizada_2025</a>	SE TIENE UNA ESTIMACIÓN REALISTA DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES Y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						PROYECTOS PLANEADOS
	4.2 CONTRIBUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	PORCENTAJE DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO ADECUADO RESPECTO DEL TOTAL DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS/NÚMERO TOTAL DE INDICADORES PROGRAMADOS)*100	CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA <a href="http://www.fidex.com.mx/cuenta_publica_armonizada_2025/">http://www.fidex.com.mx/cuenta_publica_armonizada_2025/</a>	LAS ÁREAS EJECUTORAS CUENTEN CON EL CONTROL DE LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LLEGAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
ACTIVIDAD	5.1 PREVENCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE GARANTICE LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PUBLICACIÓN REALIZADA DE LOS DERECHOS HUMANOS/PUBLICACIÓN PROGRAMADA)*100	CONCENTRADO INFOCIX <a href="http://www.fidex.com.mx/transparenciacix/transversales">http://www.fidex.com.mx/transparenciacix/transversales</a>	QUE LOS TRABAJADORES DE LAS CIUDADES INDUSTRIALES, CUENTEN CON EL CONOCIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS
	6.1 FACTURACIÓN TIMBRADA DE MANERA OPORTUNA DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL FIDEX CORRESPONDIENTE A ARRENDAMIENTOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE FACTURAS TIMBRADAS EN ARRENDAMIENTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(REPORTE FACTURAS REALIZADAS/REPORTE FACTURAS PROGRAMADAS)*100	CONCENTRADO INFOCIX A CARGO DEL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO <a href="http://fidex.com.mx/transparencia/timbrado_arrendatarios">http://fidex.com.mx/transparencia/timbrado_arrendatarios</a>	QUE LOS ARRENDATARIOS, NO PAGUEN EN TIEMPO Y FORMA SUS RENTAS, OCASIONANDO QUE NO SE CUMPLA CON LA META DE RECAUDACIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA PROYECTO 70. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN  
230 - 6E. PLANEACIÓN E INVERSIÓN DETONADORA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CAPACIDAD DEL ESTADO MEDIANTE LA GENERACIÓN, ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO E INVERSIÓN QUE DETONEN LA PRODUCTIVIDAD Y EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL, IMCO <a href="https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal-2024/">https://imco.org.mx/indice-decompetitividad-estatal-2024/</a>	MEJORAR LA CAPACIDAD ESTATAL EN LOS TEMAS DE MERCADO DE TRABAJO, SISTEMA POLÍTICO Y GOBIERNOS, INFRAESTRUCTURA, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE Y DERECHO
PROPÓSITO	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, ENFOCANDO LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PORCENTAJE DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL	ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (INEGI , ENCIG - 2023) <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf</a>	LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO GENERAN CONFIANZA SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS
COMPONENTE	1. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA FORTALECIDO	PORCENTAJE DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 EN CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 EN CUMPLIMIENTO EN LOS PROYECTOS 2025/TOTAL DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMADAS A CUMPLIR EN EL AÑO 2025)*100	PLATAFORMA DEL PED 2021-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN <a href="http://finanzastlax.gob.mx:10090/ped/">http://finanzastlax.gob.mx:10090/ped/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUMPLEN SUS METAS Y OBJETIVOS DE MANERA SATISFACTORIA CON SEMAFORIZACIÓN EN COLOR VERDE
	2. INFORME ANUAL RENDIDO Y	INTEGRACIÓN DEL INFORME DE	DE GESTIÓN / EFICACIA /	INTEGRACIÓN DEL SEGUNDO INFORME	INFORME DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE	LA SOCIEDAD TLAXCALTECA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	TRANSPARENTADO	GOBIERNO	ANUAL	DE GOBIERNO	PLANEACIÓN E INVERSIÓN <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	DEMANDA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PODER EJECUTIVO
	3. INVERSIÓN TLAXCALTECA FORTALECIDA	ACCIONES DE INVERSIÓN REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE ACCIONES DE INVERSIÓN REALIZADAS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	LA SOCIEDAD TLAXCALTECA DEMANDA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PODER EJECUTIVO
	4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y AVANCE DE METAS VERIFICADOS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE VINCULACIÓN COORDINADAS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	NÚMERO DE REPORTE TRIMESTRAL DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES EN CUMPLIMIENTO AL PED. MAC Y ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN. <a href="https://seguimientotlaxcala.net/">https://seguimientotlaxcala.net/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INFORMAN ACERCA DE SUS PROGRAMAS Y AVANCE DE METAS EN TIEMPO Y FORMA
	5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FORTALECIDO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVALUACIONES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025/TOTAL DE EVALUACIONES PUBLICADAS EN EL PAE 2025)*100	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE TLAXCALA <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	EL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE EVALUADORES SE LLEVA A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME EL PAE, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES

	5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FORTALECIDO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVALUACIONES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025/TOTAL DE EVALUACIONES PUBLICADAS EN EL PAE 2025)*100	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE TLAXCALA <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	PARTICIPANTES QUE CORRESPONDA
	6. ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA ADMINISTRADO Y ACTUALIZADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL	PUBLICACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE PUBLICACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	NÚMERO DE PUBLICACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL ENVÍAN SU INFORMACIÓN PARA ALIMENTAR EL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA
	7. REGISTROS ADMINISTRATIVOS ESTADÍSTICOS GENERADOS Y COORDINADOS	INTEGRACIÓN DE DEPENDENCIAS GENERADORAS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS AL REGISTRO ESTADÍSTICO NACIONAL (REN)	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE DEPENDENCIAS INTEGRADAS EN EL REGISTRO ESTADÍSTICO NACIONAL	NÚMERO DE DEPENDENCIAS INTEGRADAS EN EL REGISTRO ESTADÍSTICO NACIONAL	SE GENERA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ACTUALIZADA EN LAS DEPENDENCIAS POR MEDIO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS
	8. SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS/TOTAL DE INSTRUMENTOS REALIZADOS)*100	INSTRUMENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO <a href="https://periodico.tlaxcala.gob.mx/">https://periodico.tlaxcala.gob.mx/</a>	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ESTATALES Y/O FEDERALES
	9. BANCO DE ESTRATEGIAS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS DETONADORES ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DETONADORES Y ESTRATEGIAS PUBLICADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DETONADORES PUBLICADOS/TOTAL DE ACTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS)*100	EXPEDIENTES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	LAS DEPENDENCIAS COADYUVAN CON LA ENTREGA DE INFORMACIÓN
	10. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ELABORADO Y ALINEADO CON LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN	PORCENTAJE DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO PUBLICADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO PUBLICADOS/TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO)*100	EXPEDIENTES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL	LOS AYUNTAMIENTOS ELABOREN SUS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

					GOBIERNO DEL ESTADO <a href="https://periodico.tlaxcala.gob.mx/">https://periodico.tlaxcala.gob.mx/</a>
1.1 CAPACITACIÓN DE ENTES PARA LA APLICACIÓN CORRECTA DEL PBR 2026	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA CAPACITACIÓN PBR 2026	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS PBR 2026/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS DEL PBR 2026)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO, LISTAS DE ASISTENCIAS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	LOS ENTES DEMANDAN CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2026
1.2 REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRESUPUESTARIOS 2025	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EL EJERCICIO 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS 2025 Y 2026 AUTORIZADOS/NÚMERO DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS 2025 Y 2026 CAPTURADOS EN EL SIIF)*100	PROGRAMAS Y PROYECTOS 2025 Y 2026 <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS ENTES REGISTRAN SUS PROGRAMAS O PROYECTOS PARA SER FONDEADOS CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIVERSAS CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR A LA SOCIEDAD TLAXCALTECA
1.3 MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CONFORME A LOS CAMBIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN A NIVEL NACIONAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PED 2021-2027	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN APLICADAS AL PED 2021-2027/TOTAL DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN ENVIADAS PARA SU APLICACIÓN AL PED 2021-2027)*100	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 ACTUALIZADO <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
2.1 CAPACITACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA CONFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL EJECUTIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA CAPACITACIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL/NÚMERO DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO, LISTAS DE ASISTENCIAS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEMANDAN CAPACITACIÓN PARA CONOCER LA METODOLOGÍA DE LA CONFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL
2.2 EDICIÓN Y PREPARACIÓN DEL INFORME ANUAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EDITAR Y PROFESIONALIZAR EL INFORME ANUAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE PROFESIONALES CONTRATADOS PARA EL INFORME ANUAL/NÚMERO DE PROFESIONALES PROGRAMADOS PARA LA EDICIÓN Y PREPARACIÓN DEL INFORME ANUAL)*100	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, JEFATURA ADMINISTRATIVA CGPI	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA DEMANDA UN INFORME CLARO, TRANSPARENTE Y ENTENDIBLE
3.1 ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN A MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN OTORGAR ASESORIA A MUNICIPIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ASESORIA REALIZADA/NÚMERO DE ASESORIA PROGRAMADA)*100	LISTA DE ASISTENCIA, REPORTE FOTOGRÁFICO	LOS MUNICIPIOS DEMANDAN ASESORÍA ESTATAL PARA LA OBTENCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
3.2 ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS ESTATAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTUALIZACIONES AL BANCO DE PROYECTO ESTATAL APLICADA/NÚMERO DE ACTUALIZACIONES PROGRAMADAS AL BANCO DE PROYECTO ESTATAL)*100	BANCO DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEMANDA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES
3.3 ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INVERSIÓN ESTATAL	PROYECTO DE LEY DE INVERSIÓN ESTATAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	NÚMERO DE PROYECTO DE LEY DE INVERSIÓN ESTATAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CARECEN DE NORMATIVIDAD PARA PLANEAR DE MANERA EFICIENTE SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
3.4 ACTUALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(NÚMERO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN REVISADOS/NÚMERO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN ENVIADOS POR LOS ENTES)*100	EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	LOS ENTES SOLICITAN LA REVISIÓN Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTATAL ARRIBA DE 70 MILLONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	4.1 SEGUIMIENTO A LOS AVANCES Y RESULTADOS ALCANZADOS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 (PED)	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN CON INDICADOR EN CUMPLIMIENTO/TOTAL DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED)*100	REPORTE DE SEGUIMIENTO POR LÍNEA DE ACCIÓN 2025 <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
	5.1 OPERACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INDICADORES CON SEMAFORIZACIÓN EN CUMPLIMIENTO/TOTAL DE INDICADORES PROGRAMADOS AL TRIMESTRE)*100	REPORTE DE SEGUIMIENTO POR INDICADORES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx</a>	LAS UNIDADES PRESUPUESTALES CAPTURAN EN TIEMPO Y FORMA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS
	5.2 DETERMINACIÓN DE LAS EVALUACIONES QUE SE APLICARÁN A LOS FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025	PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025	PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA <a href="http://periodico.tlaxcala.gob.mx">http://periodico.tlaxcala.gob.mx</a>	SE DA CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PAE 2025
	5.3 CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EVALUADORES Y EVALUADOS SEGÚN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS CON EVALUADORES Y EVALUADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE REUNIONES CON EVALUADORES Y EVALUADOS EJECUTADAS/TOTAL DE REUNIONES CON EVALUADORES Y EVALUADOS CONFORME AL CRONOGRAMA DEL PAE 2025)*100	EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE COMPROMETEN CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA
	5.4 REGISTRO DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SHCP	PORCENTAJE DE RESULTADOS DE EVALUACIONES A LOS FONDOS FEDERALES, SUBSIDIOS, CONVENIOS DE REASIGNACIÓN, CONVENIOS DE CENTRALIZACIÓN CAPTURADAS EN EL SFU DE LA SHCP	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVALUACIONES DE LOS FONDOS CAPTURADAS EN EL SFU/TOTAL DE EVALUACIONES DEL PAE 2025)*100	EXPEDIENTES EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx</a> y srf	SE DA CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PAE 2025
	5.5 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS TIPOS DE EVALUACIÓN INCLUIDOS EN EL PAE 2026	PORCENTAJE DE TDR'S ELABORADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS/TOTAL TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORADOS)*100	TDR PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE LA CGPI <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx</a>	LAS HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS SON IDÓNEAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES
	5.6 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO (SED) CONFORME A LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL SED	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS EN SED/TOTAL DE CAPACITACIONES PLANEADAS A SERVIDORES PÚBLICOS EN SED)*100	EXPEDIENTES DE CAPACITACIÓN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	ES MANIFIESTO EL INTERÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN CAPACITADOS
	5.7 OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) Y RECOMENDACIONES EN LA PLATAFORMA AGENDA SED	PORCENTAJE DE EVALUACIONES ATENDIDAS CON ASM Y RECOMENDACIONES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE EVALUACIONES ATENDIDAS CON ASM Y RECOMENDACIONES/TOTAL DE EVALUACIONES REALIZADAS)*100	EXPEDIENTES DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE ASM BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	ES MANIFIESTO EL INTERÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA APLICAR LOS ASM Y LAS RECOMENDACIONES
	5.8 LIBERACIÓN DE LAS ACTAS DE ATENCIÓN DE LOS ASM DERIVADOS DE LAS RECOMENDACIONES	PORCENTAJE DE ACTAS DE ATENCIÓN DE ASM LIBERADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ACTAS DE EVALUACIONES DE ATENCIÓN DE ASM LIBERADAS/TOTAL DE EVALUACIONES REALIZADAS)*100	ACTA BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx</a>	ES MANIFIESTO EL INTERÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA APLICAR LOS ASM Y LAS RECOMENDACIONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	5.9 VERIFICACIÓN DE LA CAPTURA Y CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 QUE SON TRANSFERIDOS AL ESTADO A TRAVÉS DEL SRFT EN EL PORTAL DE LA SHCP (INDICADORES)	PORCENTAJE DE VALIDACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL RAMO 33	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INDICADORES DEL RAMO 33 CON CUMPLIMIENTO/TOTAL DE INDICADORES DEL RAMO 33)*100	EXPEDIENTES DE CUMPLIMIENTO BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/</a>	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LOS RECURSOS FEDERALES TERMINAN EN TIEMPO Y FORMA LA CAPTURA Y CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO, EN EL PORTAL DEL SRFT DE LA SHCP
	6.1 ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN LAS VARIABLES DE REZAGO SOCIAL, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD	PORCENTAJE DE TEMAS INTEGRADOS DE INDICADORES DE REZAGO SOCIAL, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD	DE GESTIÓN / EFICACIA / BIMESTRAL	(NÚMERO DE TEMAS DE REZAGO SOCIAL INTEGRADOS/TOTAL DE TEMAS DE REZAGO SOCIAL IDENTIFICADOS)*100	BANCO DE DATOS PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA CGPI <a href="https://siegetx.tlaxcala.gob.mx/">https://siegetx.tlaxcala.gob.mx/</a>	SE GENERA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN TEMAS DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL PARA ACTUALIZAR EL SISTEMA
	6.2 CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN ACERCA DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL EN TEMAS DE BIENESTAR SOCIAL	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN APLICADOS A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE BIENESTAR SOCIAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL APLICADOS EN EL ESTADO/NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN CALCULADOS EN LA MUESTRA DE BIENESTAR SOCIAL)*100	INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN APLICADOS, BASE DE DATOS, MAPAS, GRÁFICAS, TABULADOS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS <a href="https://siegetx.tlaxcala.gob.mx/">https://siegetx.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL, CUENTEN CON UNA REFERENCIA DEL SENTIR DE LA POBLACIÓN ACERCA DE LAS ACCIONES O PROGRAMAS REALIZADOS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL
	6.3 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA ACTUALIZADA Y BRINDADA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL	PORCENTAJE DE TEMAS ACTUALIZADOS AL BANCO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN TEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL U DESARROLLO URBANO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE TEMAS INTEGRADOS AL BANCO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA/NÚMERO DE TEMAS CAPTADOS PARA INTEGRAR)*100	SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN <a href="https://siegetx.tlaxcala.gob.mx/">https://siegetx.tlaxcala.gob.mx/</a>	LOS USUARIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL REQUIEREN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA ACTUALIZADA
	6.4 PROFESIONALIZACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES CAPACITADOS EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS/NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS PROGRAMADOS)*100	MANUAL DE USO Y MANEJO DE LAS APLICACIONES, LISTAS DE REGISTROS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN	LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTÁN INTERESADOS EN UTILIZAR HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL USO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA
	6.5 CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN ACERCA DE LA EFECTIVIDAD EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA NECESIDAD DE ENTORNOS SEGUROS	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN APLICADOS A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE SEGURIDAD	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE SEGURIDAD APLICADAS EN EL ESTADO/NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN CALCULADOS EN LA MUESTRA DE SEGURIDAD)*100	INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN APLICADOS, BASE DE DATOS, MAPAS, GRÁFICAS, TABULADOS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, RESGUARDO DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN	LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL, CUENTEN CON UNA REFERENCIA DEL SENTIR DE LA POBLACIÓN ACERCA DE LAS ACCIONES O PROGRAMAS REALIZADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
	7.1 FORTALECIMIENTO EN LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA GENERACIÓN DE	NÚMERO DE DEPENDENCIAS REGISTRADAS EN REGISTRO ESTADÍSTICO	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	TOTAL DE DEPENDENCIAS REGISTRADAS	FICHAS CON LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS PROGRAMAS DE	SE GENERA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ACTUALIZADA EN LAS
<b>ACTIVIDAD</b>	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LAS DEPENDENCIAS	NACIONAL	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	TOTAL DE DEPENDENCIAS REGISTRADAS	INFORMACIÓN, CONSULTA EN LA PÁGINA DEL RNIEG <a href="https://www.snieg.mx/rnieg/home/consulta">https://www.snieg.mx/rnieg/home/consulta</a>	DEPENDENCIAS POR MEDIO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS
	8.1 PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE	PORCENTAJE DE REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y/O TALLERES DE PROGRAMAS DEL	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y/O TALLERES	DOCUMENTO TÉCNICO EN EXTENSO (DESCRIPCIÓN, CARTOGRAFÍA,	SE SOLICITAN RECURSOS FEDERALES A LA SEDAT PARA LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	PLANEACIÓN URBANA	SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO			ESTADÍSTICAS, FOTOGRAFÍAS), Y MINUTAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CONJUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS PUEDEN CELEBRAR CONVENIOS PARA COMBINAR RECURSOS EL GOBIERNO FEDERAL PUEDE FINANCIAR Y CONTRATAR INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
	8.2 COORDINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	PORCENTAJE DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO INTERSECRETARIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	NÚMERO DE REUNIONES	PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
	9.1 ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS ESTATALES	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS ESTATALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACTUALIZACIÓN A LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL BANCO DE PROYECTOS DETONADORES/TOTAL DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DETONADORES)*100	PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN	SE APRUEBAN NUEVOS PROYECTOS PARA ACTUALIZAR
	9.2 SEGUIMIENTO AL PROYECTO REGIONAL DE ESTACIONES DE TREN EN COMODATO DE GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO REGIONAL DE ESTACIONES DE TREN EN COMODATO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS CONCEPTUALES EJECUTADOS/TOTAL DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS CONCEPTUALES PROGRAMADOS)*100	MINUTAS Y PROYECTO TÉCNICO QUE RESGUARDA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	SE AUTORIZAN RECURSOS PARA LAS RECONSTRUCCIONES
	9.3 SEGUIMIENTO A LOS DIAGNÓSTICOS Y ESTRATEGIAS SECTORIALES EN MATERIA DE AGUA, SEGURIDAD, ALIMENTARIA, SALUD, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, CULTURA, DEPORTE, MOVILIDAD Y CARAVANAS DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LOS DIAGNÓSTICOS Y ESTRATEGIAS SECTORIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(MESAS DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO A LOS DIAGNÓSTICOS EJECUTADAS/MESAS DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE DIAGNÓSTICOS)*100	MINUTAS Y PROYECTO TÉCNICO QUE RESGUARDA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	REQUIERE DE INFORMACIÓN GENERADA POR OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES, ASÍ COMO INFORMACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y/O MUNICIPAL EXISTEN ACUERDOS POSITIVOS CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS
	9.4 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DETONADORES	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DETONADORES	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(NÚMERO DE PROYECTOS DETONADORES GEORREFERENCIADOS/TOTAL PROYECTOS DETONADORES)*100	MINUTAS Y MAPAS SECTORIALES CON MAPEO DE PROYECTOS DETONADORES, DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	EL ESTADO ASIGNA RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS
	9.5 SEGUIMIENTO A LA RECOMENACIÓN 10/2017 DE LA CNDH	PORCENTAJE DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO INTERSECRETARIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / CUATRIMESTRAL	(REUNIONES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS/REUNIONES DE SEGUIMIENTO PROGRAMADAS)*100	MINUTAS QUE RESGUARDA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	SE AUTORIZEN RECURSOS FEDERALES Y/O INTERNACIONALES
	10.1 CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES EN RESGUARDO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	EL ART. 92 DE LA LEY DE PLANEACIÓN SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA PUBLICAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
	10.2 CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS PARA LA ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES EN RESGUARDO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	? CON BASE EN EL ART. 21 DE LA LEY DE PLANEACIÓN EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TIENE HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 PARA ENVIAR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						

**DEPENDENCIA** 46. EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.

**PROYECTO** 231 - 6F. AGENDA CIUDADANA;SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR HUMANO, ECONÓMICO Y SOCIAL MEDIANTE LA ADECUADA OFERTA EDUCATIVA EN POSGRADOS A LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	PORCENTAJE DE INVESTIGADORES RECONOCIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI) PERTENECIENTES AL COLTLAX	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE INVESTIGADORES RECONOCIDOS EN EL SNI PERTENECIENTES AL COLTLAX/TOTAL DE INVESTIGADORES RECONOCIDOS EN EL SNI EN EL ESTADO DE TLAXCALA)*100	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	LA POBLACIÓN SE BENEFICIA CON EL ÁREA DE ESTUDIO POR LA DIVERSIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO LO QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
PROPÓSITO	LOS TITULADOS RECIBEN UNA ADECUADA EDUCACION SUPERIOR EN POSGRADO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS EN DOCTORADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS TITULADOS EN DOCTORADO EN EL AÑO 2025/TOTAL DE ALUMNOS QUE INICIARON TRAMITE DE TITULACION)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	LOS ESTUDIANTES CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ACADÉMICOS PARA REALIZAR SUS TESIS DE OBTENCIÓN DE GRADO.
	LOS TITULADOS RECIBEN UNA ADECUADA EDUCACION SUPERIOR EN POSGRADO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES TITULADOS EN MAESTRIA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE ALUMNOS TITULADOS EN MAESTRIA EN EL AÑO 2025/TOTAL DE ALUMNOS QUE INICIARON TRAMITE DE TITULACION EN MAESTRIA)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	LOS ESTUDIANTES CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ACADÉMICOS PARA REALIZAR SUS TESIS DE OBTENCIÓN DE GRADO.
	1. APOYAR LA VINCULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EMPRESAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE DEL MARCO NORMATIVO A NIVEL ESTATAL QUE SUSTENTA EL DISEÑO, ESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA (SECTI)	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(ELABORACION DEL MARCO NORMATIVO/MARCO NORMATIVO PROGRAMADO)*100	LEY DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	EL CONGRESO DEL ESTADO DECIDE VOTAR Y APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
	2. CONSTRUIR EL DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA (SECTI) PARA ALINEAR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LA LEY DE HUMANIDADES, CIENCIA, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	PORCENTAJE DEL DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL SECTI ELABORADO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(ELABORACION DE UN DISEÑO ORGANIZACIONAL/DISEÑO ORGANIZACIONAL PROGRAMADO)*100	DOCUMENTO	LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS COINCIDEN Y ACUERDAN EN QUE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SECTI DEBE FACILITAR LA COORDINACIÓN EFECTIVA Y LA COLABORACIÓN ENTRE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN TLAXCALA, PROMOVRIENDO LA INVESTIGACIÓN APLICADA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL BIENESTAR SOCIAL, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	3. CONTIBUIR A QUE LOS ALUMNOS DEL COLTLAX, INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADOS OBTENGAN BECAS.	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS EN EL COLTLAX	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	((ALUMNOS CON BECA EN EL COLTLAX/TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA <a href="http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php">http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php</a>	LOS ESTUDIANTES DEL COLTLAX CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER BECAS
ACTIVIDAD	1.1 FORMULAR PROPUESTAS INTERINSTITUCIONALES PARA ARMONIZAR EL CONTENIDO DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON LA LEY GENERAL DE IMPULSO A LAS HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN	PORCENTAJE DE PROPUESTAS INTERINSTITUCIONALES PARA ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO FEDERAL CON EL ESTATAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(PROPUESTAS INTERINSTITUCIONALES/ TOTAL DE PROPUESTAS INTERINSTITUCIONALES PROGRAMADAS)*100	DOCUMENTOS	EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA Y COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA COLABORAR EN LA ARMONIZACIÓN DE LOS MARCOS NORMATIVOS, CON RECURSOS ADECUADOS Y UN ENTORNO DE COOPERACIÓN Y CONFIANZA MUTUA
ACTIVIDAD	1.2 REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COEPES PARA DISCERNIR Y CONSENSUAR UNA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SECTI.	PORCENTAJE DE REUNIONES DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COEPES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE LA COEPES/TOTAL DE REUNIONES PROGRAMADAS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE COEPES)*100	LISTAS Y ACTAS DE ACUERDOS	LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COEPES SE DESARROLLARÁN EN UN AMBIENTE DE COLABORACIÓN Y APERTURA, CON EL COMPROMISO DE TODAS LAS PARTES PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y CONSENSUAR UNA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SECTI QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES Y OBJETIVOS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA DEL ESTADO, ALINEÁNDOSE CON LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y DE INNOVACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL
	2.1 EXISTE LA DISPOSICIÓN Y EL COMPROMISO TANTO DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE LAS IES PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL SECTI	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS QUE REGULAN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS IES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(COMISIONES DE TRABAJO FORMADAS/TOTAL DE COMISIONES DE TRABAJO PROGRAMADAS)*100	ACTAS DE LAS SESIONES	LA ARTICULACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), EL GOBIERNO LOCAL Y EL SECTOR PRODUCTIVO DE TLAXCALA PERMITE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE RESPONDEN A LAS NECESIDADES REGIONALES, INCREMENTANDO LA COMPETITIVIDAD, LA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

						INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL ESTADO
	3.1 CONTRIBUIR A QUE LAS ESTUDIANTES TENGAN ACCESO A BECAS CONAHCYT	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECAS CONAHCYT	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECA CONAHCYT/TOTAL DE ESTUDIANTES CON BECA CONAHCYT)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA HTTP://WWW.COLTLAX.EDU.MX/TRANSPARENCIA.PHP http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php	LOS ESTUDIANTES DEL COLTLAX CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER BECAS
	3.2 CONTRIBUIR A QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN ACCESO A BECAS CONAHCYT	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECAS CONAHCYT	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA CONAHCYT/TOTAL DE ESTUDIANTES CON BECA CONAHCYT)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php	LOS ESTUDIANTES DEL COLTLAX CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER BECAS
	3.3 CONTRIBUIR A QUE LAS ESTUDIANTES TENGAN ACCESO A BECAS SEP-COLTLAX	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECAS SEPCOLTLAX	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MUJERES CON BECA SEPCOLTLAX/TOTAL DE ESTUDIANTES CON BECA SEPCOLTLAX)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php	LOS ESTUDIANTES DEL COLTLAX CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER BECAS
	3.4 CONTRIBUIR A QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN ACCESO A BECAS SEP-COLTLAX	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECAS SEPCOLTLAX	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(PORCENTAJE DE ESTUDIANTES HOMBRES CON BECA SEPCOLTLAX/TOTAL DE ESTUDIANTES CON BECA SEPCOLTLAX)*100	DIRECCIÓN ACADÉMICA http://www.coltlax.edu.mx/transparencia.php	LOS ESTUDIANTES DEL COLTLAX CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER BECAS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**DEPENDENCIA** 70. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN  
**PROYECTO** 245 - 6T. FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.	NIVEL DE PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	NIVEL DE PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/29_tlaxcala.pdf	LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO GENERAN CONFIANZA EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUD DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRO TIPO DE CONTACTO CON LAS AUTORIDADES.

<b>PROPÓSITO</b>	FORTALECER EL PROCESO INTEGRAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANA.	ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANA REALIZADAS PARA FORTALECER EL PROCESO INTEGRAL DE PLANEACIÓN.	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	/ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANA PROGRAMADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	BASES DE DATOS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS, MINUTAS Y FOTOGRAFÍAS EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN.	SE FORTALECE EL PROCESO DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA AGENDA CIUDADANA EN LOS PROYECTOS PRIORITARIOS GUBERNAMENTALES.
<b>COMPONENTE</b>	1. IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO REGIONAL	PORCENTAJE DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE DATOS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE HERRAMIENTAS REALIZADAS MEDIANTE	BASES DE DATOS Y CARTOGRAFÍA GENERADA CON	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GENERAN INFORMACIÓN QUE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	A TRAVÉS DEL DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE ANALISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS CON ENFOQUE TERRITORIAL.	GEOGRÁFICOS CON ENFOQUE REGIONAL.		ANALISIS DE DATOS GEOGRAFICOS/NÚMERO DE HERRAMIENTAS PROGRAMADAS MEDIANTE ANALISIS DE DATOS GEOGRAFICOS)*100	SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL.	PERMITA CONSOLIDAR UNA ESTRATEGIA DE EQUIDAD SOCIAL EN EL ESTADO.
	2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA FORTALECIDA.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / ANUAL	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y AVANCES EN LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE INTERESAN EN APLICAR DE MANERA CORRECTA LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.
	3. GENERAR APLICACIONES INFORMÁTICAS COMO APOYO EN LA PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PORCENTAJE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS GENERADAS PARA LA PLANEACIÓN DE ACCIONES DE GOBIERNO	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS GENERADAS/TOTAL DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PROGRAMADAS PARA DESARROLLAR)*100	BASES DE DATOS, APLICACIONES, MANUAL DE USO DE LAS APLICACIONES, FOTOGRAFÍAS DE CAPACITACIONES REALIZADAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN.	USO DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS EN LA PLANEACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.
	4. COORDINAR ACCIONES INTERGUBERNAMENTALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	PORCENTAJE DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZADAS/TOTAL DE ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PROGRAMADAS)*100	REGISTRO ADMINISTRATIVOS Y AVANCES DE TRABAJOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES DEL PROYECTO GUBERNAMENTAL, EXPEDIENTES BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN.	SE LLEVAN A CABO REUNIONES DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, INSTRUIDOS POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO DE MANERA SISTEMÁTICA Y PERIÓDICA.
	1.1 CONSTRUIR EL SISTEMA INTEGRAL TERRITORIAL Y URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS INCORPORADOS AL SISTEMA INTEGRAL TERRITORIAL Y URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE MUNICIPIOS INCORPORADOS AL SISTEMA INTEGRAL TERRITORIAL Y URBANO/TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA)*100	MAPAS GENERADOS EN MATERIA DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL.	QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL, CUENTE CON EL PERSONAL Y PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS A IMPLEMENTAR. ASIMISMO, CONTAR CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DERIVADA DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTRATADOS POR GOBIERNO FEDERAL.
	1.2 CONSTRUIR EL GEOVISOR DEL "ATLAS DE OBRAS ESTATAL 2024, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN AL ATLAS 2021-2023	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INTEGRADAS AL ATLAS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INTEGRADAS AL ATLAS EDICIÓN 2024/TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024)*100	DOCUMENTO Y DASHBOARD DEL ATLAS DE OBRAS EDICIÓN 2024, BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL.	QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL, CUENTE CON EL PERSONAL Y PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS A IMPLEMENTAR. ASIMISMO, CONTAR CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DERIVADA DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTRATADOS POR GOBIERNO FEDERAL.
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 CONSTRUIR EL GEOVISOR DEL "ATLAS DE OBRAS ESTATAL 2024, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN AL ATLAS 2021-2023	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INTEGRADAS AL ATLAS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / SEMESTRAL	(NÚMERO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INTEGRADAS AL ATLAS EDICIÓN 2024/TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL	DOCUMENTO Y DASHBOARD DEL ATLAS DE OBRAS EDICIÓN 2024, BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL.	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

				EJERCICIO FISCAL 2024)*100		
2.1 APLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN CON CRITERIOS PARA ATENDER A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PLANEACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(APLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CRITERIOS EN EL MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA ATENDER A LOS PUEBLOS INDÍGENAS/NÚMERO DE CRITERIOS PROPUESTOS PARA INTEGRARLOS EN EL MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS)*100	MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN 2026. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN. <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUYAS FACULTADES TENGAN LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED 2021-2027 ENFOCADAS A PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS APLIQUEN LOS CRITERIOS.	
2.2 ELABORACIÓN DEL MANUAL DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES PUBLICADA/MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES PROGRAMADA)*100	MANUAL DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN. <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO REALIZAN LA INTEGRACIÓN DE SUS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES CONFORME AL MANUAL	
2.3 INTEGRACIÓN DEL TEMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE EN EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN EN EL MANUAL DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES EL TEMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(APLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CRITERIOS EN EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES INTEGRANDO LA MOVILIDAD SUSTENTABLE/NÚMERO DE CRITERIOS PROPUESTOS PARA INTEGRARLOS EN EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES INTEGRANDO LA MOVILIDAD SUSTENTABLE)*100	MANUAL DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN. <a href="https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/">https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/</a>	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO REALIZAN LA INTEGRACIÓN DE SUS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES CONFORME AL MANUAL.	
2.4 PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE PLANEACIÓN	INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE PLANEACIÓN.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	INICIATIVA DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN ENVIADA A LA CONSEJERÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ARCHIVO DIGITAL Y OFICIO DE ENTREGA DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE PLANEACIÓN	LA CONFORMACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY CONTENGA Y SE ALINEE A LA LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL	
3.1 REALIZAR CARAVANAS CIUDADANAS Y/O ENCUESTAS DE OPINIÓN PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE CARAVANAS REALIZADAS O ENCUESTAS APLICADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CARAVANAS Y/O ENCUESTAS REALIZADAS/TOTAL DE CARAVANAS Y/O ENCUESTAS PROGRAMADAS)*100	BASE DE DATOS, VISUALIZADOR GEOGRÁFICO, TABLEROS DE CONTROL, DOCUMENTO METODOLÓGICO, FOTOGRAFÍAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN.	USO DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	
3.2 REALIZAR UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA CAPTAR, ACTUALIZAR Y GEORREFERENCIAR LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS EN TEMAS DE BIENESTAR, POR MEDIO DE DISPOSITIVO DE COMPUTO MÓVIL	PORCENTAJE DE APLICACIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE APLICACIONES DE TEMAS DE BIENESTAR REALIZADAS/TOTAL DE APLICACIONES DE TEMAS DE BIENESTAR PROGRAMADAS)*100	BASES DE DATOS, APLICACIONES, MANUAL DE USO DE LAS APLICACIONES, FOTOGRAFÍAS DE CAPACITACIONES REALIZADAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN	USO DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	
3.3 DAR SEGUIMIENTO GEORREFERENCIADO A LAS DEPENDENCIAS EN LA APLICACIÓN DE SUS ACCIONES EN EL MARCO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS EN LOS INDICADORES DE POBREZA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NUMERO DE DEPENDENCIAS CON ACCIONES REPORTADAS/TOTAL DE DEPENDENCIAS CON	BASE DE DATOS, VISUALIZADOR GEOGRÁFICO, TABLEROS DE CONTROL, DOCUMENTO	USO DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBREZA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS EN LOS INDICADORES DE POBREZA	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	ACCIONES PROGRAMADAS)*100	METODOLÓGICO, FOTOGRAFÍAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN.	USO DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS
	3.4 REALIZAR UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA CAPTAR Y/O ACTUALIZAR Y GEORREFERENCIAR LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS EN TEMAS DE VIVIENDA, POR MEDIO DE DISPOSITIVO DE COMPUTO MÓVIL	PORCENTAJE DE APLICACIONES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE APLICACIONES DEL TEMA DE VIVIENDA REALIZADAS/TOTAL DE APLICACIONES DEL TEMA DE VIVIENDA PROGRAMADAS)*100	BASES DE DATOS, APLICACIONES, MANUAL DE USO DE LAS APLICACIONES, FOTOGRAFÍAS DE CAPACITACIONES REALIZADAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN.	USO DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS
	3.5 REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO EN EL MARCO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN	PORCENTAJE DE REUNIONES DE TRABAJO DE TEMAS TURÍSTICOS REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / TRIMESTRAL	(NÚMERO DE REUNIONES DEL TEMA DE TURISMO REALIZADAS/TOTAL DE REUNIONES DEL TEMA DE TURISMO PROGRAMADAS)*100	MINUTAS DE REUNIONES REALIZADAS, FOTOGRAFÍAS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN.	USO DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS
	4.1 IMPLEMENTAR LA PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE GABINETE	PLATAFORMA "TABLERO TLAXCALA.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / OTRO PERIODO	PLATAFORMA TABLERO TLAXCALA.	REGISTRO ADMINISTRATIVOS Y AVANCES DE TRABAJOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES DEL PROYECTO GUBERNAMENTAL, EXPEDIENTES BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN.	SE DESARROLLA LA PLATAFORMA TABLERO TLAXCALA, EJERCICIO FISCAL 2025, PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS TAREAS Y ACUERDOS DE LAS REUNIONES DE GABINETE
	4.2 EFECTUAR REUNIONES PERIÓDICAS DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN COORDINACIÓN CON LA SEGOB	PORCENTAJE DE REUNIONES DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REUNIONES DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO REALIZADAS/TOTAL DE REUNIONES DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO PROGRAMADAS)*100	EXPEDIENTES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CGPI.	LA TITULAR DEL EJECUTIVO INSTRUYE A LA SEGOB Y LA CGPI CONVOCAR A REUNIONES DE GABINETE LEGAL Y AMPLIADO DE MANERA SISTEMÁTICA Y PERIÓDICA
	4.3 REALIZAR REUNIONES DE ASESORÍA Y SEGUIMIENTO A DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS DERIVADAS DE LAS REUNIONES DE GABINETE	PORCENTAJE DE REUNIONES DE ASESORÍA A DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REUNIONES DE ASESORÍA LLEVADAS A CABO/TOTAL DE REUNIONES DE ASESORÍA SOLICITADAS POR DEPENDENCIAS)*100	BITÁCORA DE VISITANTES, CORREOS ELECTRÓNICOS DE SOLICITUD DE ASESORÍAS, LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS DE REUNIONES BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN.	SE CAPACITA Y ASESORA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS DERIVADAS DE GABINETE
	4.4 ELABORAR EXPEDIENTE DE AVANCES DE LOS ACUERDOS Y TAREAS DERIVADOS DE LAS REUNIONES DE GABINETE	PORCENTAJE DE REPORTES DE AVANCES DE LOS ACUERDOS Y TAREAS DERIVADOS DE LAS REUNIONES DE GABINETE PARA LA TITULAR DEL EJECUTIVO.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REPORTES DE AVANCES DE LOS ACUERDOS Y TAREAS ENTREGADAS/TOTAL DE REPORTES DE AVANCES DE LOS ACUERDOS Y TAREAS PROGRAMADAS)*100	BITÁCORA DE VISITANTES, CORREOS ELECTRÓNICOS DE SOLICITUD DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS DE REUNIONES BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN.	SE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO LOS REPORTES DE AVANCE DE LAS TAREAS Y ACCIONES INSTRUIDOS EN LAS REUNIONES DE GABINETE
	4.5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS AVANCES DE LAS DEPENDENCIAS A LAS TAREAS Y ACUERDOS DE GABINETE	PORCENTAJE DE REPORTES POR DEPENDENCIA DE ACTUALIZACIONES A LAS TAREAS Y ACUERDOS DE GABINETE SEMAFORIZADOS.	DE GESTIÓN / EFICIENCIA / MENSUAL	(NÚMERO DE REPORTE DE SEGUIMIENTO POR DEPENDENCIA DE ACUERDOS ENTREGADOS/TOTAL DE REPORTES DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS PROGRAMADOS)*100	EXPEDIENTES EN RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CGPI.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONOCEN EL PROMEDIO Y SEMAFORIZACIÓN RESPECTO DEL AVANCE DE LAS TAREAS Y ACUERDOS DE GABINETE

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 115**

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**CAPÍTULO I  
DE LOS INGRESOS DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 1.** Las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público e interés general, y tienen por objeto regular la recaudación, registro, administración y custodia de los ingresos de la Hacienda Pública del Estado durante el ejercicio fiscal 2025.

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley, se implementarán las políticas públicas necesarias para hacer más eficiente la recaudación de las contribuciones previstas en la misma.

**ARTÍCULO 2.** Los ingresos que el Estado de Tlaxcala percibirá en el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, se integran por ingresos provenientes de fuentes locales, participaciones e incentivos económicos, fondos de aportaciones federales, ingresos por convenios suscritos con el Gobierno Federal e ingresos extraordinarios de conformidad con las estimaciones siguientes:

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>		
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>			<b>948,200,864.00</b>
<b>1.1</b>	<b>Impuestos Sobre los Ingresos.</b>		<b>6,793,872.00</b>	
	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos.	397,073.00		
	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.	6,396,799.00		
<b>1.2</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>		<b>7,562,575.00</b>	
	Impuesto estatal sobre tenencia o uso de vehículos.	7,562,575.00		
<b>1.3</b>	<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>		<b>40,591,080.00</b>	
	Impuesto sobre la prestación del servicio de hospedaje.	3,787,854.00		
	Impuesto sobre funciones notariales y correduría pública.	1,456,295.00		
	Impuesto sobre ejercicio de profesiones.	3,020,804.00		
	Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.	32,326,127.00		
<b>1.4</b>	<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>		<b>0.00</b>	
<b>1.5</b>	<b>Impuesto Sobre Nóminas y Asimilables</b>		<b>882,560,828.00</b>	

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>		
	Impuesto Sobre Nóminas		882,560,828.00	
<b>1.6</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>			<b>0.00</b>
<b>1.7</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>			<b>10,692,509.00</b>
	Actualizaciones.		1,483,631.00	
	Recargos.		4,794,465.00	
	Multas.		2,926,287.00	
	Gastos de ejecución.		1,488,126.00	
	Indemnización por cheques devueltos		0.00	
<b>1.8</b>	<b>Otros Impuestos</b>			<b>0.00</b>
<b>1.9</b>	<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>			<b>0.00</b>
<b>2.1</b>	<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>			<b>0.00</b>
<b>2.2</b>	<b>Cuotas para el Seguro Social</b>			<b>0.00</b>
<b>2.3</b>	<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>			<b>0.00</b>
<b>2.4</b>	<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>			<b>0.00</b>
<b>2.5</b>	<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>			<b>0.00</b>
<b>3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>			<b>0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>Contribución de Mejoras por Obras Públicas</b>			<b>0.00</b>
<b>3.9</b>	<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>
<b>4</b>	<b>Derechos</b>			<b>720,240,027.00</b>
<b>4.1</b>	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>			<b>0.00</b>
<b>4.2</b>	<b>Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)</b>			
<b>4.3</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>			<b>693,808,150.00</b>
	Secretaría de Gobierno		68,437,719.00	
	Secretaría de Seguridad Ciudadana		19,893,710.00	
	Secretaría de Movilidad y Transporte		373,045,823.00	
	Secretaría de Finanzas		41,066,976.00	
	Secretaría de Desarrollo Económico		74,620.00	
	Oficialía Mayor de Gobierno		62,677,023.00	
	Secretaría de Infraestructura		787,524.00	
	Secretaría de Medio Ambiente		83,666,718.00	
	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala		1,592,232.00	
	Coordinación de Bienestar Animal		489,027.00	
	Procuraduría General de Justicia		0.00	

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>		
	Secretaría de la Función Pública		2,125,920.00	
	Secretaría de Impulso Agropecuario		907,388.00	
	Secretaría de Salud		0.00	
	Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud		31,923,628.00	
	Instituto de Catastro		0.00	
	Secretaría de Turismo		0.00	
	Poder Judicial		0.00	
	Secretaría de Cultura		1,647,850.00	
	Secretaría de Bienestar		0.00	
	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda		946,876.00	
	Coordinación Estatal de Protección Civil		0.00	
	Casa de las Artesanías de Tlaxcala		0.00	
	Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala		4,525,116.00	
	Servicios Generales		0.00	
<b>4.4</b>	<b>Otros Derechos</b>			<b>0.00</b>
<b>4.5</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>			<b>26,431,877.00</b>
	Recargos		872,242.00	
	Actualizaciones		351,220.00	
	Multas		24,940,080.00	
	Gastos de ejecución		268,335.00	
	Indemnización por cheques devueltos		0.00	
<b>4.9</b>	<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>
<b>5</b>	<b>Productos</b>			<b>115,584,185.00</b>
<b>5.1</b>	<b>Productos de Tipo Corriente</b>			<b>115,584,185.00</b>
	Enajenación de bienes muebles e inmuebles		0.00	
	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles		5,574,864.00	
	Rendimientos o intereses		85,254,389.00	
	Venta de publicaciones oficiales o del periódico oficial		3,332,799.00	
	Venta de formas oficiales		17,076,752.00	
	Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala (Zoológico del Altiplano)		3,357,906.00	
	Casa de las Artesanías de Tlaxcala		230,525.00	
	Otros productos		756,950.00	
<b>5.2</b>	<b>Productos de Capital (Derogado)</b>			
<b>5.9</b>	<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>			<b>1,436,407.00</b>

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>		
6.1.	<b>Aprovechamientos</b>			<b>1,436,407.00</b>
6.2	<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>			<b>0.00</b>
6.3	<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>			<b>0.00</b>
	Recargos		0.00	
	Actualizaciones		0.00	
	Multas		0.00	
	Gastos de Ejecución		0.00	
	Fianzas que hagan efectivas		0.00	
	Indemnizaciones		0.00	
	Reintegros		0.00	
6.9	<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>
7	<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>			<b>172,727,322.00</b>
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social			<b>0.00</b>
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado			<b>0.00</b>
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros			<b>172,727,322.00</b>
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria			<b>0.00</b>
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			<b>0.00</b>
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras no Monetarias con Participación Estatal mayoritaria			<b>0.00</b>
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal mayoritaria			<b>0.00</b>
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos			<b>0.00</b>
7.9	Otros Ingresos			<b>0.00</b>
8	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>			<b>26,075,630,364.00</b>
8.1.	<b>Participaciones.</b>			<b>12,694,109,299.00</b>
	Fondo General de Participaciones		9,839,578,837.00	

## LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>		
	Fondo de Fomento Municipal		578,581,475.00	
	Fondo de Fiscalización		701,307,490.00	
	Fondo de Compensación		551,959,032.00	
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		94,556,425.00	
	Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel		220,347,717.00	
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (compensación)		12,906,810.00	
	Fondo ISR Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal		691,743,668.00	
	REPECOS e INTERMEDIOS		3,127,845.00	
<b>8.2</b>	<b>Aportaciones</b>			<b>13,242,924,076.00</b>
	<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE)</b>		<b>7,347,478,977.00</b>	
	FONE Servicios Personales	7,037,788,258.00		
	FONE Gasto Corriente	109,634,333.00		
	FONE Gasto Operativo	200,056,386.00		
	<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>		<b>1,341,045,209.00</b>	
	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>		<b>1,380,083,009.00</b>	
	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	1,212,796,913.00		
	Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	167,286,096.00		
	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)</b>		<b>1,302,439,355.00</b>	
	<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>		<b>120,212,120.00</b>	
	Fondo para la Educación de Adultos (ITEA)	60,471,842.00		
	Fondo para la Educación Tecnológica (CONALEP)	59,740,278.00		
	<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)</b>		<b>201,331,607.00</b>	
	<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</b>		<b>613,063,658.00</b>	
	FAM Asistencia Social	234,275,482.00		
	FAM Educación Básica	206,921,321.00		
	FAM Educación Superior	159,316,490.00		
	FAM Educación Media Superior	12,550,365.00		
	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)</b>		<b>937,270,141.00</b>	
	Rendimientos o intereses del Ramo 33		<b>0.00</b>	
<b>8.3</b>	<b>Convenios</b>			<b>0.00</b>
<b>8.4</b>	<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>			<b>138,596,989.00</b>
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.		0.00	
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.		64,206,620.00	
	Impuestos derivados de Actos de Fiscalización.		0.00	

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>			
	Impuesto Sobre la Renta del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales.		0.00		
	Impuesto Sobre la Renta derivado de los Ingresos por la Enajenación de Bienes Inmuebles.		22,129,054.00		
	Impuestos del Régimen de Pequeños Contribuyentes.		0.00		
	Incentivos Económicos: Fiscalización Concurrente		18,458,772.00		
	Incentivos Económicos: Vigilancia de Obligaciones Fiscales		2,863,000.00		
	Incentivos Económicos: Impuesto Sobre la Renta de Bienes Inmuebles		9,587,335.00		
	Multas fiscales		15,020,663.00		
	Multas federales no fiscales		1,799,695.00		
	Recargos		2,956,509.00		
	Actualizaciones		662,770.00		
	Gastos de Ejecución		192,361.00		
	Honorarios por Notificación		720,210.00		
	Fianzas que hagan efectivas		0.00		
	Indemnizaciones		0.00		
	Reintegros		0.00		
<b>8.5</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>			<b>0.00</b>	
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>				<b>0.00</b>
<b>9.1</b>	<b>Transferencias y Asignaciones</b>			<b>0.00</b>	
<b>9.2</b>	<b>Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)</b>			<b>0.00</b>	
<b>9.3</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>			<b>0.00</b>	
<b>9.4</b>	<b>Ayudas Sociales (Derogado)</b>				
<b>9.5</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>			<b>0.00</b>	
<b>9.6</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)</b>				
<b>9.7</b>	<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>			<b>0.00</b>	
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos.</b>				<b>0.00</b>
<b>0.1</b>	<b>Endeudamiento Interno</b>			<b>0.00</b>	
<b>0.2</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>			<b>0.00</b>	
<b>0.3</b>	<b>Financiamiento Interno</b>			<b>0.00</b>	
<b>Total Ley de Ingresos</b>					<b>28,033,819,169.00</b>

Los ingresos adicionales que perciba el Estado en el ejercicio fiscal 2025, por concepto de mayor recaudación proveniente de fuentes locales, participaciones e incentivos económicos, fondos de aportaciones federales, ingresos por convenios suscritos con el Gobierno Federal e ingresos extraordinarios, se incorporarán de manera automática a esta Ley.



**ARTÍCULO 3.** De conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que perciba el Estado y los poderes respectivamente, deberán ser destinados a los conceptos siguientes:

- I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación al Fondo para Desastres Naturales y de Pensiones, conforme a lo siguiente:
  - a) Cuando la Entidad se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento, e
  - b) Cuando la Entidad se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y
- II. En su caso, el remanente para:
  - a) El Fondo de Inversión pública productiva; para tal efecto, los recursos correspondientes se deberán ejercer a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, e
  - b) El Fondo para compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las disposiciones legales, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 4.** Los ingresos provenientes de participaciones e incentivos económicos, convenios, fondos de aportaciones federales, así como de otras transferencias federales que le correspondan al Estado, se percibirán de conformidad con los ordenamientos legales que los establezcan y los convenios que en su caso se celebren.

**ARTÍCULO 5.** Las contribuciones establecidas en esta Ley podrán modificarse e incorporarse de manera automática, cuando el Ejecutivo del Estado así lo convenga con el Gobierno Federal, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o derivado del otorgamiento de facultades que las disposiciones legales federales establezcan, con el propósito de que el Estado obtenga mayores participaciones, aportaciones u otros ingresos de origen federal.

**ARTÍCULO 6.** Todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Estado, aun cuando se les denomine como cuotas o donativos en favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades del Gobierno del Estado, serán recaudados y administrados por la Secretaría de Finanzas, quien en el ámbito de su

## LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

competencia destinará los mismos a los fines previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a los convenios suscritos por éstos y a la normatividad aplicable, hasta por el monto mensual autorizado por la Secretaría de Finanzas.

La aplicación de estos recursos deberá ser informada al Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública del Ente Público correspondiente.

Asimismo, los catálogos de conceptos y costos de las cuotas o donativos que generen las Entidades del Gobierno del Estado, una vez aprobados por su órgano de gobierno para el ejercicio 2025, deberán entregarse de forma inmediata a la Dirección de Ingresos y Fiscalización para su inclusión en el Sistema Integral de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, utilizando como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el 15 de enero de 2025.

Los ingresos percibidos, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse y registrarse en cuentas bancarias productivas y específicas de la Secretaría de Finanzas, en las que se depositarán los recursos estatales y federales, por concepto de participaciones e incentivos económicos, aportaciones, convenios, subsidios y demás ingresos extraordinarios; para tal efecto, ésta deberá expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o Factura Electrónica) por los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal de 2025.

Los recursos federales que tenga derecho a percibir el Estado, y que ingresen a la hacienda pública estatal, así como los rendimientos financieros que se deriven de éstos, se manejarán en cuentas bancarias productivas específicas y no podrán incorporarse recursos estatales a los mismos.

**ARTÍCULO 7.** Los ingresos derivados de los contribuyentes que tributan conforme a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativos a las operaciones de enajenación de bienes inmuebles; del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diésel; de la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos establecido en los artículos 4, 12 y 14; así como de los actos de fiscalización por impuestos federales coordinados y de acciones en materia de comercio exterior, se determinarán, recaudarán y administrarán de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos 5, 8 y 13, así como en los ordenamientos legales que emita con posterioridad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 8.** El pago extemporáneo de contribuciones dará lugar al cobro de recargos, a razón del 1.47 por ciento mensual sobre el monto total de las mismas actualizadas, por cada mes o fracción que transcurra sin que se efectúe el pago.

**ARTÍCULO 9.** Cuando se concedan pagos en parcialidades o diferidos para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.13 por ciento mensual.

**ARTÍCULO 10.** El factor de actualización para las contribuciones estatales para el ejercicio fiscal 2025, será el que se determine de conformidad con lo establecido en el artículo 26-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 11.** La Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas recaudadoras, instituciones autorizadas y de medios electrónicos, recaudará los ingresos generados por facultades delegadas a través del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos.

**ARTÍCULO 12.** Las multas impuestas como sanción económica, así como lo correspondiente a la conmutación de las penas de prisión otorgadas por el Ejecutivo Estatal o por la autoridad judicial, se recaudarán a través de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con las disposiciones y ordenamientos legales en la materia.

Asimismo, las fianzas y garantías derivadas de la aplicación de las leyes por el Poder Judicial del Estado, serán depositadas ante dicha Secretaría de Finanzas. La inobservancia a esta disposición será motivo de responsabilidad penal y/o administrativa, por los daños que pudiesen causarse a la Hacienda Pública Estatal.

**ARTÍCULO 13.** Los poderes del Estado, municipios y los organismos públicos descentralizados y autónomos, son sujetos del Impuesto Sobre Nóminas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 14.** El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de colaboración administrativa con los Municipios, en materia del Impuesto Predial; Derechos del Registro del Estado Civil de las Personas y expedición de Licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas, o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas; señalados de conformidad con el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el incumplimiento a los convenios celebrados será sancionado con multas que van desde 30 hasta 100 Unidades de Medidas de Actualización por cada mes incumplido, así como la cancelación de los convenios celebrados.

## **CAPÍTULO II DE LOS BENEFICIOS FISCALES**

### **Sección I Certificados de Promoción Fiscal**

**ARTÍCULO 15.** La presente Sección tiene como objeto otorgar exenciones e incentivos fiscales para coadyuvar en el desarrollo económico del Estado, mediante la expedición de Certificados de Promoción Fiscal a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala, a los contribuyentes del sector privado, sujetos del Impuesto Sobre Nóminas establecido en el Título Cuarto, Capítulo VII, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que tengan su domicilio de manera permanente en el Estado y que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.

**ARTÍCULO 16.** Los contribuyentes a que se refiere el artículo 15 de esta Ley que realicen inversiones en la Entidad que generen nuevos empleos, se les otorgará una exención fiscal, mediante la obtención de Certificados de Promoción Fiscal por el equivalente al Impuesto Sobre Nóminas que les corresponda pagar por la generación directa de nuevos empleos en la Entidad, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 17 y 18 de esta Ley.

**ARTÍCULO 17.** Los contribuyentes que generen o adicionen trabajadores a su plantilla laboral, durante el ejercicio fiscal 2025, tendrán derecho a una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas derivado de las remuneraciones económicas de los empleos generados o adicionales, de conformidad con lo siguiente:

- I. A los contribuyentes que inicien actividades en la Entidad a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, se les otorgará una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas, causado por las remuneraciones económicas de los empleos que generen y conserven durante el ejercicio fiscal 2025, el cual deberán tramitar ante la Secretaría de Desarrollo Económico.

## LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Lo anterior, no los exime de las obligaciones establecidas en el artículo 59 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los contribuyentes podrán solicitar la exención fiscal, siempre que cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Llenar el formato de solicitud de Certificado de Promoción Fiscal (CPF-S1), que será proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico, y anexar la documentación siguiente:
  1. La relación del personal que labore en su empresa, misma que deberá incluir el nombre completo, el número de seguridad social, las remuneraciones económicas pagadas por cada trabajador y el monto total de las remuneraciones a considerar para el cálculo del subsidio fiscal a que sea acreedor;
  2. Copia simple del aviso de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (SF-1);
  3. Copia simple de los movimientos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores a que se refiere el numeral 1 de este inciso, y
  4. Copia simple del aviso de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su caso.

Estos requisitos se deberán presentar cada vez que el contribuyente solicite el Certificado

de

Promoción Fiscal, excepto el contenido en el numeral 2 de este inciso, el cual se presentará sólo en la primera ocasión que solicite el Certificado. En el caso del requisito contenido en el numeral 3 de este inciso, se presentará en el primer mes que solicite el Certificado y tratándose de los meses posteriores, sólo cuando genere empleos adicionales a los inicialmente manifestados;

- II. A los contribuyentes que hayan iniciado actividades antes del 1 de enero de 2025, se les otorgará una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas causado por las remuneraciones económicas de los empleos adicionales generados durante el ejercicio 2025.

Para determinar los empleos adicionales, los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, compararán el número de trabajadores manifestados en la declaración del mes de diciembre de 2024, contra el número de trabajadores que se declaren en el mes de enero de 2025. Para cada uno de los meses subsecuentes, tomará el número de trabajadores registrados en el mes inmediato anterior contra el número de trabajadores registrados en el mes que declare, hasta el mes de diciembre de 2025, la diferencia que resulte será el número de trabajadores por los que se concederá la exención fiscal.

Los contribuyentes podrán aplicar la exención fiscal, siempre que cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Llenar el formato de solicitud de Certificado de Promoción Fiscal (CPF-S1), que será proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico, y anexar la documentación siguiente:
  1. La relación del personal de nuevo ingreso que labore en su empresa, misma que deberá incluir el nombre completo, el número de seguridad social, las remuneraciones económicas pagadas por cada trabajador adicional y el monto total de las remuneraciones a considerar para el cálculo de la exención fiscal a que sea acreedor;

## LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

2. Copia simple del aviso de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (SF-1);
  3. Copia simple de la declaración correspondiente al mes inmediato anterior al que solicita el beneficio;
  4. Copia simple de la declaración correspondiente al mes de diciembre de 2024;
  5. Copia simple de los movimientos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores a que se refiere el numeral 1 de este inciso,  
y
  6. Copia simple del aviso de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su caso, e
- b) No tener adeudos por concepto del Impuesto Sobre Nóminas, con una antigüedad de doce meses anteriores al 1 de enero de 2025, para lo cual deberá presentar una carta de no adeudos, emitida por la Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, certificando que se encuentra al corriente en la presentación de sus declaraciones.

Estos requisitos se deberán presentar cada vez que el contribuyente solicite el Certificado de Promoción Fiscal, excepto el contenido en los numerales 2 y 4 del inciso a) y el contenido en el inciso b), los cuales se presentarán sólo en la primera ocasión que solicite el Certificado. En el caso del requisito contenido en el numeral 5 del inciso a), se presentará en el primer mes que solicite el Certificado y tratándose de los meses posteriores, sólo cuando genere empleos adicionales a los inicialmente manifestados;

- III. A los contribuyentes establecidos en la Entidad, que durante el ejercicio fiscal 2025 contraten a personas con alguna discapacidad se les otorga una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas causado por las remuneraciones económicas que perciban dichas personas.

Los contribuyentes podrán aplicar la exención fiscal, siempre que cumplan con los requisitos señalados en la fracción anterior y además deberán anexar copia del documento que acredite la discapacidad, expedido por autoridad competente, por cada trabajador, y

- IV. A los contribuyentes establecidos en la Entidad, que durante el ejercicio fiscal 2025 contraten a personas con edad de 60 años en adelante, se les otorga una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas causado por las remuneraciones económicas pagadas a dichas personas.

Los contribuyentes podrán aplicar la exención fiscal, siempre que cumplan con los requisitos señalados en la fracción II de este artículo y además anexen copia de la identificación expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

La solicitud del Certificado de Promoción Fiscal y la documentación que deban anexar, deberá ser presentada en la Secretaría de Desarrollo Económico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que concluya el mes por el cual solicita la exención fiscal.

**ARTÍCULO 18.** Los contribuyentes que mantengan el número de trabajadores registrados al mes de diciembre de 2024 y que generen nuevos empleos, conforme a las reglas establecidas en el artículo anterior, se les otorgará un incentivo fiscal equivalente al 20 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas determinado y pagado en el mes de diciembre de 2024, siendo aplicable al impuesto determinado en el mes que declaren.

**ARTÍCULO 19.** En caso de incumplimiento a cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 18 de esta Ley, que le sean aplicables, el contribuyente perderá el derecho a la exención y en su caso al incentivo fiscal.

La Secretaría de Finanzas se reserva las facultades de comprobación previstas en el artículo 61 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y en caso de que el contribuyente aplique una exención o un incentivo fiscal en forma indebida deberá pagar el total del Impuesto Sobre Nóminas a la tasa del 3 por ciento y los accesorios correspondientes, además de sujetarse a los procedimientos de responsabilidad a que haya lugar y que se deriven de su conducta.

**ARTÍCULO 20.** La Secretaría de Finanzas, previa revisión y validación de la información por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, expedirá Certificados de Promoción Fiscal, mismos que serán entregados a los beneficiarios por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico con la finalidad de promover y apoyar las actividades empresariales en materia de generación de nuevos empleos, en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud. La respuesta que recaiga a la solicitud del Certificado de Promoción Fiscal, no constituirá instancia.

**ARTÍCULO 21.** La Secretaría de Finanzas será la dependencia encargada de llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para administrar y aplicar las exenciones e incentivos fiscales.

**ARTÍCULO 22.** Los Certificados de Promoción Fiscal deberán contener como mínimo, los datos siguientes:

- I. Nombre, denominación o razón social del beneficiario, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes;
- II. Número de folio;
- III. Fecha de expedición;
- IV. Monto del subsidio que se otorga;
- V. Concepto e importe total de las contribuciones por las que se otorga el subsidio;
- VI. Periodo de las contribuciones que comprende el subsidio otorgado;
- VII. Vigencia del certificado, y
- VIII. Dependencia, nombre, cargo y firma de la autoridad que la expide.

**ARTÍCULO 23.** Los contribuyentes a que se refiere esta Sección, una vez que obtengan el Certificado de Promoción Fiscal, presentarán en la plataforma de la Secretaría Finanzas la declaración del mes que corresponda, posteriormente deberán remitir el formato CPF-S1 a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, para la integración de su expediente.

El Impuesto Sobre Nóminas se pagará adjuntando a la declaración del periodo que corresponda el Certificado de Promoción Fiscal, la diferencia que resulte del impuesto a cargo y del pagado con el Certificado de Promoción Fiscal, será cubierta por el contribuyente, al momento de hacer efectivo dicho Certificado.

**ARTÍCULO 24.** A las personas físicas o morales sujetas al pago de la tasa del 3 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas, cuyo domicilio sea temporal o permanente en el Estado, y que no gocen de los beneficios previstos en los artículos 16 a 18 de esta Ley, para el cálculo del Impuesto establecido en el artículo 131 del

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, gozarán de un incentivo fiscal equivalente al 33 por ciento del total del impuesto a pagar.

Para la aplicación del incentivo fiscal del 33 por ciento, se deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Que tengan su domicilio fiscal de manera temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Tlaxcala;
- II. Que se encuentren dados de alta en el padrón estatal de contribuyentes del Impuesto Sobre Nóminas;
- III. Que estén al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nóminas y haber presentado sus declaraciones en tiempo y forma o regularice su situación fiscal por los doce meses previos al periodo que se otorgue;
- IV. Que no tengan en trámite medios de defensa en contra de adeudos fiscales por concepto del Impuesto Sobre Nóminas, o que teniéndolos, el interés fiscal esté plenamente garantizado a satisfacción de la autoridad fiscal, y
- V. Contar con autorización expresa por parte de la Secretaría de Finanzas para la aplicación de los incentivos a que sea acreedor.

Para efectos de contar con la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas, los contribuyentes deberán:

1. Solicitar por escrito, dentro de los primeros cinco días hábiles del primer mes del trimestre que corresponda la aplicación del incentivo fiscal del 33 por ciento;
2. La solicitud a la Secretaría de Finanzas debe contener como mínimo el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico, en caso de personas físicas, firma del solicitante y tratándose de personas morales, además de la firma del representante legal original para cotejo y copia del acta constitutiva correspondiente, y
3. Una vez presentada la solicitud por escrito, la Secretaría de Finanzas determinará en un plazo de cinco a ocho días hábiles si cumple o no con los requisitos establecidos en las fracciones I a V del presente artículo, para acceder al incentivo fiscal, lo que será informado a la persona contribuyente dentro de los 10 días hábiles posteriores a su determinación.

El incentivo fiscal previsto en este artículo no es aplicable si se goza de los beneficios previstos en los artículos 16 al 18 de la presente Ley.

## **Sección II**

### **Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados**

**ARTÍCULO 25.** Los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados a que se refiere el artículo 137 y demás correlativos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que regularicen su situación fiscal mediante su entero en una sola exhibición en el periodo de enero a abril de 2025, gozarán de una condonación en recargos y multas equivalente al 100 por ciento.

**Sección III**  
**Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**

**ARTÍCULO 26.** A los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores que tengan la obligación de pagar el Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que se refiere el artículo 91 y demás relativos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que tengan adeudos de ejercicios anteriores a 2025, sólo pagarán el impuesto correspondiente a los dos últimos años adeudados, sin pagar multas, recargos y actualizaciones, conjuntamente con el pago del impuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, siempre y cuando regularicen su situación a más tardar el 30 de abril de 2025, y cumplan con los requisitos que para tal efecto establezca la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**ARTÍCULO 27.** Para efectos de los artículos 97 A y 97 B del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores, cuyo valor total del vehículo sea hasta por un monto de \$550,000.00, calcularán el impuesto aplicando la tasa del cero por ciento.

Para los casos en que el valor total del vehículo, sea superior a la cantidad referida en el párrafo anterior, el impuesto se calculará sobre la diferencia obtenida entre el valor total del vehículo y la cantidad de \$550,000.00, aplicando los procedimientos establecidos en la Sección II o III, del Capítulo I, del Título Cuarto, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, según sea el caso.

**ARTÍCULO 28.** A los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores híbridos o que utilicen además de combustibles fósiles una fuente alterna de energía para su impulso, y que tengan la obligación de pagar el Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que se refiere el artículo 91 y demás relativos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, estarán exentos del pago del impuesto correspondiente, durante el Ejercicio Fiscal 2025. Lo anterior, no los exime de presentarse en las Delegaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte para efectuar los movimientos vehiculares aplicables, así como en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas para realizar los pagos respectivos.

**Sección IV**  
**Derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad y Transporte**

**Subsección I**  
**Servicio Público**

**ARTÍCULO 29.** Para efectos del artículo 153, fracciones I inciso a); III incisos a), b) y g); IV incisos a), b) y c); VI inciso a); VIII incisos a), b) y c) y IX incisos a) y e), del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo al pago de derechos por concepto de derechos causados a los concesionarios y operadores de unidades del servicio de transporte público, por concepto de expedición de licencias de chofer tipo A, refrendo anual y refrendos atrasados de concesiones, reexpedición de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, transmisión de concesiones del servicio público de transporte y ampliación de ruta, para el Ejercicio Fiscal 2025, se otorgará una reducción del 70 por ciento de su costo, a los concesionarios, empresas y operadores de unidades destinadas a la prestación del servicio de transporte público, siempre que efectúen su pago a más tardar el 30 de abril de 2025.

Los beneficios contemplados en el presente artículo se hacen extensivos a los concesionarios del servicio de transporte público, que se encuentren obligados al pago de derechos causados sobre vehículos automotores de hasta 28 pasajeros.



**ARTÍCULO 30.** Para efectos del artículo 153, fracciones III, incisos a), b) y c) y IX incisos a) y e), del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios relativo al pago de derechos por concepto de refrendo anual de la concesión por el ejercicio fiscal 2025, se otorgará una reducción del 50 por ciento de su costo, a los concesionarios del transporte público que otorguen descuentos permanentes a estudiantes de nivel medio superior y superior de instituciones públicas, personas con discapacidad y artesanos, que firmen convenio con la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

Los beneficios establecidos en el presente artículo no son acumulables con los beneficios establecidos en el artículo 29 del presente ordenamiento.

**ARTÍCULO 31.** Para efectos del artículo 153, fracción XIII, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo al refrendo anual de la documentación; los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores híbridos o que utilicen además de combustibles fósiles una fuente alterna de energía para su impulso estarán exentos del pago de los derechos por registro y control vehicular correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, no los exime de presentarse en las Delegaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte para efectuar los movimientos vehiculares aplicables, así como en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas para realizar los pagos respectivos.

**ARTÍCULO 32.** Para efectos de lo establecido en el Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Morales Autorizadas para operar y/o Administrar Aplicaciones y Plataformas Informáticas para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los particulares pueden contratar el servicio privado de Transporte con chofer en el Estado de Tlaxcala, se establece el cobro de los siguientes derechos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DERECHO CAUSADO</b>
<b>I.</b> Por el análisis jurídico, técnico y administrativo que sirva como base para el registro ante Secretaría de Movilidad y Transporte, de las Empresas de Redes de Transporte para la prestación del Servicio de Transporte Privado con chofer, que incluye Oficio de Autorización del Registro, por cada empresa.	533 Unidades de Medida y Actualización.
<b>II.</b> Por el refrendo anual de las Empresas de Redes de Transporte.	65 Unidades de Medida y Actualización.
<b>III.</b> Por la expedición anual de la Constancia de Registro Vehicular de Servicio de Transporte Privado con Chofer inscrito por las Empresas de Redes de Transporte, por cada vehículo.	14 Unidades de Medida y Actualización.
<b>IV.</b> Por la expedición anual de la Constancia de Registro del Prestador del Servicio de Transporte Privado con Chofer inscrito por las Empresas de Redes de Transporte.	4 Unidades de Medida y Actualización.

**ARTÍCULO 33.** Las personas morales que promuevan, operen y/o administren por sí mismas o a través de sus subsidiarias, aplicaciones para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los particulares pueden contratar el servicio privado de transporte con chofer

en el Estado de Tlaxcala, deberán realizar una aportación mensual al Fondo de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala, equivalente a 5 UMAS (Unidades de Medida y Actualización) por cada vehículo inscrito o dado de alta en la misma, dichos recursos tendrán el carácter de aprovechamientos y serán destinados a los fines establecidos en el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

Para efectos del párrafo anterior, las Empresas de Redes de Transporte deberán remitir a la Secretaría de Movilidad y Transporte, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la relación de vehículos inscritos activos correspondientes al mes inmediato anterior, la veracidad de esta información deberá ser corroborada por la Secretaría de Movilidad y Transporte con la supervisión de la Secretaría de Finanzas a través de los sistemas electrónicos de la Empresa de Redes de Transporte a la que se le permitirá el acceso, con la finalidad de determinar el monto mensual a aportar y emitir la orden de pago correspondiente.

**ARTÍCULO 34.** Las personas solicitantes de concesiones de transporte público que cumplan con las condiciones y requisitos que establece la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala y su Reglamento; las Declaratorias de Existencia de Necesidad que al efecto se emitan, y previo análisis de solicitud, así como expedición del estudio técnico de factibilidad correspondiente por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte, quedan exceptuadas del pago de los derechos a que se refieren los incisos a), b) y c) de la fracción II del artículo 153 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativos al otorgamiento de concesión para la prestación del servicio público de transporte, alta al Registro Vehicular Estatal, asignación de placas, tarjeta de circulación, tarjetón de sitio o ruta y engomado en los supuestos siguientes:

- a) A quienes presenten unidades vehiculares híbridas o eléctricas para la prestación del servicio público de transporte, e
- b) A quienes entreguen tres unidades denominadas “mototaxis” para su incorporación al Programa de Desincorporación de Desecho Ferroso Mixto Contaminante.

El presente inciso aplica únicamente para concesiones del servicio de transporte público en la modalidad de taxi, con y sin itinerario fijo.

Los recursos obtenidos del Programa de Desincorporación de Desecho Ferroso Mixto Contaminante, que se deriven a favor del Estado por la incorporación de los “mototaxis” serán destinados al Fondo de Movilidad y Transporte.

**ARTÍCULO 35.** Para efecto de la fracción IV del artículo 30 y fracción XV del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia del Transporte Público y Privado, el modelo de las unidades vehiculares del servicio de transporte público de pasajeros no podrá ser anterior o menor a quince años, siempre y cuando, en el pase de revista vehicular, se determine que se encuentra en condiciones físico mecánicas para la prestación del servicio de transporte público.

Con relación al párrafo anterior, queda prohibido realizar cualquier trámite del servicio público de transporte sobre unidades vehiculares que sean modelo dos mil nueve o anteriores; así mismo, no procederán trámites de cambio de unidad si ésta es de un modelo anterior al saliente.

## **Subsección II Servicio Privado**

**ARTÍCULO 36.** Para efectos del artículo 153, fracción XIII, inciso h), del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo a los adeudos por el refrendo anual de la documentación; a los

propietarios, tenedores o usuarios de unidades automotrices que deseen regularizar la situación de sus vehículos, que tengan adeudos de ejercicios anteriores a 2025, sólo pagarán los derechos correspondientes a los dos últimos años adeudados, sin pagar multas, recargos y actualizaciones, conjuntamente con el pago de derechos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, siempre y cuando regularicen su situación a más tardar el 30 de abril de 2025, y cumplan con los requisitos que para tal efecto establezca la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**ARTÍCULO 37.** Las personas con discapacidad que obtengan los servicios señalados en las fracciones XII, inciso b); XIII, inciso b); XIV, inciso a), numeral 2; XV, inciso a); XVI, inciso a), numeral 2, e inciso b), numeral 3, y XVII, inciso a), del artículo 153 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, tendrán una reducción del 50 por ciento en el pago de sus derechos, al momento de realizar el trámite correspondiente a los vehículos de su propiedad.

**ARTÍCULO 38.** Las personas adultas mayores con credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) que obtengan los servicios señalados en el artículo 153, fracciones I, XII, inciso b); XIII, incisos b) y c); XIV, inciso a), numerales 2 y 3; XV, inciso a); XVI, inciso a), numeral 2, e inciso b), numeral 3, y XVII, inciso a), del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, tendrán una reducción del 50 por ciento en el pago de sus derechos, al momento de realizar el trámite correspondiente a los vehículos de su propiedad.

**ARTÍCULO 39.** Los ayuntamientos que regularicen el pago de registro y control vehicular de los vehículos a su cargo, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, pagarán el 50 por ciento de los derechos por concepto de asignación de placas, tarjeta de circulación y engomado; así como canje de placas autorizadas, establecidos en el artículo 153, fracciones XII, incisos b), c) y f); y, XV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 40.** Se reduce en un 20 por ciento el pago de recargos y multas en el cobro de derechos por concepto de canje de placas autorizadas a que se refiere el artículo 153, fracción XV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, a los ayuntamientos que regularicen el parque vehicular a su cargo, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 41.** Los descuentos a que se refieren los artículos 38 y 164 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, en Materia de Transporte Público y Privado, sobre las infracciones y multas, se realizarán con base en los días transcurridos contados a partir de su imposición y hasta el día de su respectivo pago, de conformidad con el tabulador siguiente:

<b>Día de pago</b>	<b>Descuento</b>
Dentro de los primeros cinco días naturales	50%
Dentro de los seis a diez días naturales	40%
Dentro de los once a quince días naturales	30%
Dentro de los dieciséis a veinte días naturales	20%

Se exceptúan de los beneficios previstos en este artículo, a las conductas que violen disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado, captadas por dispositivos tecnológicos, en este caso, se estará a lo

dispuesto por el artículo 164 del mismo ordenamiento o las disposiciones específicas que para el caso se emitan.

**ARTÍCULO 42.** Quedan exceptuados de los beneficios establecidos en el artículo anterior, además de los que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, en Materia de Transporte Público y Privado, aquellos que no demuestren ante la Secretaría de Movilidad y Transporte que la conducta o el hecho motivo de la infracción cesó.

**ARTÍCULO 43.** Se exceptuará el pago de los derechos establecidos en la fracción XII del artículo 153 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuando se trate de patrullas al servicio de la seguridad de instituciones estatales.

**ARTÍCULO 44.** Se exceptúa del pago de refrendo por años atrasados, así como de las multas y recargos, a las personas propietarias de motocicletas que realicen su trámite de alta en el Padrón Estatal Vehicular, cambio de propietario o canje de placas, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley de Ingresos del Estado, tendrá vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los beneficios fiscales otorgados a través de este ordenamiento legal, no darán derecho a compensación o devolución alguna. La vigencia de las disposiciones sujetas a un plazo específico, concluirán precisamente en la fecha de su vencimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los ingresos que por concepto de prestación de servicios de Organismos Públicos Descentralizados capte la Secretaría de Finanzas, serán otorgados a los entes generadores de los mismos, por lo que se excluyen en la determinación del Fondo Estatal Participable. Los entes que generen ingresos propios deberán informar los montos estimados y recaudados a la Secretaría de Finanzas por la prestación de los servicios inherentes a su funcionamiento, con la periodicidad que ésta establezca para su integración en la Cuenta Pública del Ejecutivo.

La aplicación de estos recursos deberá ser informada al Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública del ente público respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los ingresos que los Municipios en sus demarcaciones territoriales recauden a cuenta y nombre del Estado, por los derechos del Registro del Estado Civil de las Personas y expedición de licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas, o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, señalados de conformidad con el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; capte la Secretaría de Finanzas, observando las disposiciones establecidas en los convenios suscritos por las partes, otorgándose a los entes generadores de los mismos, por lo que se excluyen en la determinación del Fondo Estatal Participable.

La aplicación de estos recursos deberá ser informada al Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública del ente público respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los ingresos que en su caso se obtengan por concepto de Otros Apoyos Federales, comprendido por Convenios de Reasignación, Subsidios y demás recursos con destino específico que se

## LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos de la Federación, estarán supeditados a la firma de los Convenios respectivos; y en caso de obtenerse, se incluirán de manera automática a esta Ley.

La aplicación de estos recursos deberá ser informada al Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública del ente público que los ejecute.

**ARTÍCULO SEXTO.** Quedan sin efecto, todas aquellas disposiciones contrarias a lo dispuesto por la presente Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, en materia de Empresas de Redes de Transporte.

### AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO**  
Rúbrica y sello

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

### **PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:**

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**DECRETO No. 185**

### **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

#### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Capítulo Único Generalidades**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar las funciones en la revisión y fiscalización superior a que se refieren los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 fracción XVII, 104, 105, 106 y 111 bis de la Constitución Política Local, siendo sus objetivos principales:

- I.** Regular la integración y presentación de la cuenta pública que rinden los entes fiscalizables, así como su revisión y fiscalización superior;
- II.** Establecer el tratamiento de las situaciones irregulares que se denuncien en términos de esta Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso, o de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión;
- III.** Investigar, substanciar y promover ante la autoridad competente los procedimientos por faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización superior, en términos de esta Ley, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y
- IV.** Establecer la organización del Órgano de Fiscalización Superior y sus atribuciones conforme a su autonomía técnica y de gestión.

Para efectos de este artículo, el Órgano de Fiscalización Superior revisará y fiscalizará las operaciones que involucren recursos públicos o participaciones a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público-privadas o cualquier otra figura jurídica, y por el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de los entes fiscalizables, entre otras operaciones.

**Artículo 2.** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I.** Auditoría: Proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si las acciones de carácter presupuestal, programático, financiero y administrativo llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública eficiente, eficaz y transparente;
- II.** Auditor Superior: El o la titular del Órgano de Fiscalización Superior;
- III.** Autonomía de gestión: El ejercicio de la facultad del Órgano de Fiscalización Superior para decidir respecto del ejercicio de su presupuesto, organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución Local y esta Ley;

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IV. Autonomía técnica:** la facultad del Órgano de Fiscalización Superior para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de la fiscalización superior;

**V. Cédula de resultados:** Es el documento técnico emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, derivado de la revisión y fiscalización superior que contiene las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas al ente fiscalizable;

**VI. Comisión especial:** La que se integre cuando algún ente fiscalizable presente conflictos a los que se refiere el artículo 10 de esta Ley;

**VII. Comisión:** Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso;

**VIII. Congreso:** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**IX. Constitución Local:** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**X. Cuenta pública:** La documentación e información que los entes fiscalizables rinden de manera consolidada respecto de los resultados de su gestión financiera a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos públicos durante un ejercicio fiscal se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. La documentación e información original comprobatoria y justificativa a que hace referencia el artículo 11 de esta Ley, también forma parte de la cuenta pública;

**XI. Denunciante:** La persona física o moral, o el servidor público que presenta denuncia de actos u omisiones ante el Congreso o el Órgano de Fiscalización Superior que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas;

**XII. Días:** Días hábiles;

**XIII. Entes fiscalizables:** Los poderes, los organismos públicos autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial del Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los municipios y sus dependencias y entidades, patronatos, organismos operadores de agua potable u otra figura jurídica, las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; las empresas productivas del estado y sus subsidiarias, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y organismos citados, los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines, serán sujetos de fiscalización superior;

**XIV. Faltas administrativas:** Las faltas administrativas graves, las faltas administrativas no graves; así como las faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

**XV. Falta administrativa grave:** Las faltas administrativas catalogadas como graves en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción le corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala;

**XVI. Falta administrativa no grave:** Las faltas administrativas de los servidores públicos en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción le corresponde a los órganos internos de control;

**XVII. Fiscalía Especializada:** Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

**XVIII. Fiscalización superior:** La facultad constitucional que ejerce el Órgano de Fiscalización Superior, para la revisión de las cuentas públicas que presentan los entes fiscalizables, bajo criterios de vigilancia, control, revisión, evaluación y examen de los mismos;

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**XIX.** Gestión financiera: La actividad de los entes fiscalizables, relacionada directamente con la recaudación u obtención de recursos conforme a la Ley de Ingresos, Convenios y cualquier otro instrumento jurídico, así como la administración, manejo, custodia, control y aplicación de los mismos de acuerdo al presupuesto de egresos y objetivos contenidos en los programas aprobados, asimismo el control y registro contable, patrimonial y presupuestario en términos de las disposiciones aplicables;

**XX.** Informe específico: el informe derivado de denuncias o de revisión de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 57 de la presente Ley;

**XXI.** Informe General: El Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública;

**XXII.** Informes individuales: El documento que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública de los entes fiscalizables;

**XXIII.** Junta: Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso;

**XXIV.** Ley: A la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**XXV.** OFS: El Órgano de Fiscalización Superior, que es el órgano técnico de fiscalización superior del Congreso, creado por disposición de la Constitución Local y regulado por esta Ley;

**XXVI.** Órgano Interno de Control: Las unidades administrativas facultadas, que promoverán, evaluarán y fortalecerán el buen funcionamiento del control interno en los entes fiscalizables, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, sanción de las faltas administrativas no graves que les competan en los términos previstos en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas;

**XXVII.** Planes: Los planes de desarrollo estatal y municipal, así como los demás de naturaleza programática u operativa que aprueben los entes fiscalizables;

**XXVIII.** Poderes: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de acuerdo a la división establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**XXIX.** Programas: Conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen los recursos para el logro de los objetivos, a fin de alcanzar un resultado específico en beneficio de la población.

**XXX.** Propuesta de Solventación: Información y documentación que presentan los entes fiscalizables, que contiene las justificaciones y/o aclaraciones, tendentes a subsanar las irregularidades detectadas derivado del proceso de revisión y fiscalización superior y notificadas por el Órgano de Fiscalización Superior;

**XXXI.** Reglamento Interior: El Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior;

**XXXII.** Resultados de Solventación: Documento emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, por el cual se determina en forma específica fundada y motivada las acciones promovidas en las Cédulas de resultados, fueron solventadas de manera parcial o total, o en su caso, no fueron solventadas por los servidores públicos de los entes fiscalizables del periodo de la administración que corresponda;

**XXXIII.** Revisión: El examen a que se somete la actividad de los entes fiscalizables durante la gestión financiera, a efecto de que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, se ejerzan en término de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base a los programas aprobados;

**XXXIV.** SAET: Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala;

**XXXV.** Servidores públicos: Las personas consideradas en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**XXXVI.** Tribunal: el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala;



## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**XXXVII.** UMA y/o UMA's: A la Unidad de Medida y Actualización, en su connotación singular o plural, que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de obligaciones y supuestos previstos en disposiciones jurídicas, establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos del artículo 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**XXXVIII.** Unidad Administrativa: Dirección, área o equivalente con atribuciones específicas conferidas de acuerdo a la organización interna de Órgano de Fiscalización Superior;

**XXXIX.** Unidad investigadora: Área del Órgano de Fiscalización Superior encargada de la investigación de faltas administrativas; y,

**XL.** Unidad substanciadora: Área del Órgano de Fiscalización Superior que dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Las definiciones previstas en los artículos 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, serán aplicables a la presente Ley.

**Artículo 3.** La revisión y fiscalización superior de la cuenta pública estará a cargo del Congreso del Estado, a través del OFS, mismo que en el desempeño de sus funciones tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con la Ley.

**Artículo 4.** Son sujetos de la presente Ley, los poderes, los organismos públicos autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial del Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los municipios y sus dependencias y entidades, patronatos, organismos operadores de agua potable u otra figura jurídica, las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; las empresas productivas del estado y sus subsidiarias, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y organismos citados, los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 5.** La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública comprende:

**I.** La revisión de la gestión financiera de los entes fiscalizables y la práctica de auditorías para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en sus respectivas Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que los entes fiscalizables deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y

**II.** La práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas y proyectos.

**Artículo 6.** La revisión y fiscalización superior de la cuenta pública, se realizará de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad.

La fiscalización superior tiene carácter externo, independiente y autónomo de cualquier otra forma de revisión, control o evaluación interna de los entes fiscalizables.

Los titulares de los entes fiscalizables y de los Órganos internos de control de los mismos, deberán proporcionar al OFS la información necesaria, suficiente y competente para la consecución de la fiscalización superior que establece la presente Ley.

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**Artículo 7.** A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, así como las disposiciones tributarias y hacendarias competentes y las demás disposiciones aplicables vigentes en la materia.

### TÍTULO SEGUNDO REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA

#### Capítulo I Cuenta Pública

**Artículo 8.** Los titulares de los entes fiscalizables presentarán la cuenta pública ante el Congreso, en forma impresa y digitalizada que permita su uso informático y facilite su procesamiento, integrada conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.

Una vez recibida la Cuenta pública, el Congreso la turnará al OFS dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, y al término del plazo el Congreso enviará un informe de los entes fiscalizables que no presentaron su cuenta pública.

De los entes fiscalizables que no presentaron cuenta pública conforme al plazo establecido, el OFS iniciará el procedimiento administrativo para la imposición de multa en los términos previstos en esta Ley.

**Artículo 9.** La cuenta pública se presentará por períodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al período de que se trate.

Si el día del vencimiento del plazo señalado, corresponde a un día inhábil, se podrá presentar al día hábil inmediato siguiente.

En caso de incumplimiento en la presentación de la cuenta pública, en el plazo a que aluden los párrafos anteriores, el OFS impondrá la multa a los servidores públicos responsables, determinada conforme a lo que establece el artículo 16 de esta Ley, misma que será pagada con recursos propios de los servidores antes referidos, y depositada en la cuenta bancaria que al efecto señale el Congreso.

Independientemente de las multas que se impongan, los entes fiscalizables están obligados a presentar la cuenta pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el OFS podrá presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente por la probable comisión del delito que resulte, además de las diversas acciones que correspondan.

No será impedimento para que el OFS realice la función de fiscalización superior, si la cuenta pública no está presentada y disponible en los plazos y con los requisitos señalados en esta ley.

#### **(ADICIONADO, P.O. 14 DE MARZO DE 2023)**

En el año de elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y los ayuntamientos de los municipios, los entes fiscalizables deberán presentar la cuenta pública del primer y segundo trimestre de ese año, dentro de los diez días naturales posteriores al periodo de que se trate.

**Artículo 10.** El Congreso tendrá la facultad de crear una Comisión Especial en los casos y de la forma siguiente:

La Comisión Especial se integrará únicamente cuando algún ente fiscalizable presente conflictos económico-político-sociales que impidan la adecuada aplicación de los recursos públicos, y como consecuencia no entreguen la cuenta pública; de igual forma cuando sea notoria la deficiencia en la prestación de bienes y servicios, lo anterior se determinará con base a las denuncias que presenten en contra del ente fiscalizable en términos de los artículos 53, 54 y 55 de esta Ley.

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

El OFS realizará las investigaciones respectivas, y emitirá un dictamen técnico, que lo hará del conocimiento al Congreso a través de la Comisión.

La Comisión Especial estará integrada por los representantes que el Congreso determine, con la finalidad de coadyuvar a la solución y vigilar el estricto manejo de los ingresos, egresos y patrimonio, garantizando a la ciudadanía la certeza de que la aplicación de los recursos es correcta.

La vigencia de la Comisión Especial será la necesaria en tanto la situación administrativa-financiera del ente fiscalizable se regularice.

La Comisión Especial tendrá las facultades que le determine el Congreso de conformidad con el resultado del análisis del problema socio-económico-político que se presente, además de rendir un informe al Congreso, del estado financiero en que se encuentre el ente fiscalizable al momento de su intervención.

**Artículo 11.** Los entes fiscalizables conservarán en su poder la documentación original comprobatoria y justificativa de sus cuentas públicas, los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera por fuente de financiamiento, fondo y/o programa, misma que deberá ser digitalizada permitiendo su uso informático y facilitando su procesamiento. Su conservación o destrucción se realizará en los términos de la Ley General de Archivos.

Cuando sea término de administración, los entes fiscalizables darán cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

La sustracción, destrucción, ocultamiento, alteración, utilización indebida e inutilización de la documentación comprobatoria original de los entes fiscalizables, por parte de cualquier servidor público y/o persona ajena que tenga acceso a la misma, será denunciada por dichos entes, en los términos que señala la Ley General de Archivos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y demás ordenamientos jurídicos.

En el ámbito municipal, el Tesorero Municipal será el responsable de la custodia, salvaguarda y conservación de la documentación comprobatoria original del gasto público en el archivo municipal.

**Artículo 12.** La cuenta pública estará constituida por:

**A).** Información General

**I.** Información contable siguiente:

- a)** Estado de actividades;
- b)** Estado de situación financiera;
- c)** Estado de variación en la hacienda pública;
- d)** Estado de cambios en la situación financiera;
- e)** Estado de flujos de efectivo;
- f)** Informes sobre pasivos contingentes;
- g)** Notas a los estados financieros;
- h)** Estado analítico del activo;
- i)** Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - 1).** Corto y largo plazo;
  - 2).** Fuentes de financiamiento;
- j)** Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, e

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**k) Intereses de la deuda.**

**II. Información presupuestaria siguiente:**

**a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;**

**b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:**

**1. Administrativa;**

**2. Económica;**

**3. Por objeto del gasto, y**

**4. Funcional.**

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

**c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;**

**d) Intereses de la deuda, e**

**e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;**

**III. Información programática, con la desagregación siguiente:**

**a) Gasto por categoría programática;**

**b) Programas y proyectos de inversión, e**

**c) Indicadores de resultados.**

**IV. Presentación de la información financiera de conformidad con los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

**V. Información complementaria:**

**a) Balanza de comprobación;**

**b) Auxiliares contables;**

**c) Contratos de cuenta bancaria, estados de cuenta bancaria y conciliaciones bancarias;**

**d) Archivos XML de todas las operaciones fiscales (compras, nóminas, gastos, etc.)**

**e) Concentrado de nóminas de acuerdo a lo que determine el Órgano de Fiscalización Superior;**

**f) Estado presupuestario de ingresos desagregado por concepto y de egresos desagregado por partida, del periodo y acumulados;**

**g) Acumulados de obra;**

**h) Reportes trimestrales de obra y Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda;**

**i) Reporte de avance físico-financiero del Programas;**

**j) Avance del Programa Operativo Anual;**

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- k)** Inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles, codificado, clasificado y cuantificado;
- l)** En el caso de Municipios, deberán presentar reportes de cobro por derechos de agua potable, predial y registro civil;
- m)** Reporte de ingresos propios por concepto específico que son recaudados por los entes fiscalizables y que son transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas que les son devueltos como participaciones de acuerdo a los convenios celebrados, e
- n)** Reporte específico de Fideicomisos, Fondos de Contingencia, Mandatos y Contratos Análogos que incluyan ingresos, rendimientos financieros, egresos y estados de cuenta bancarios.

**B).** Información adicional, que deberá contener la primera cuenta pública que se presente en el año:

**I.** Pronóstico de ingresos calendarizado del ejercicio de que se trate;

**(ADICIONADA, P.O. 11 DE ABRIL DE 2024)**

**I Bis.** Presupuesto anual de egresos;

**II.** Calendarización para la ministración de los recursos durante el ejercicio de que se trate;

**III.** Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y calendarizado para el ejercicio de que se trate;

**IV.** Organigrama general y por unidad administrativa, con nombre y puesto del servidor público;

**V.** Plantilla de personal y tabulador de sueldos, que contenga nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), puesto, nivel o categoría;

**VI.** Manual de Organización;

**VII.** Programa operativo anual;

**VIII.** Padrón de proveedores de bienes o servicios y Padrón de contratistas, de acuerdo al formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);

**IX.** Catálogo de precios unitarios;

**X.** Padrón de beneficiarios de programas sociales;

**XI.** Programa o priorización de obras y acciones;

**XII.** Actas de constitución del Comité de obras y de adquisiciones y servicios, en su caso, Acta de Consejo de Desarrollo Municipal, y

**XIII.** Actas de sesión de los Comités de obras y de adquisiciones y servicios.

La información anterior, deberá estar autorizada por el Cabildo u Órgano de Gobierno según corresponda.

**C).** El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, mismos que se remitirán al OFS dentro de los plazos que se establezcan en la normatividad aplicable.

La información de los anteriores apartados, deberá presentarse de manera digitalizada, en archivo electrónico e impresa debidamente firmada por los titulares y responsables financieros y en su caso de obra pública de los entes fiscalizables, así como la información adicional que se le requiera en específico para su fiscalización superior.

Los entes fiscalizables deberán presentar la información contable, presupuestal y programática, mediante los reportes que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental que se apegue a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, excepto la información que no se presente a través del mismo.

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

En el caso de los municipios, la documentación que integra la cuenta pública, deberá ser firmada de manera autógrafa por el Presidente Municipal, Síndico, Tesorero Municipal y Director de Obras, este último en lo relativo a obra pública.

**Artículo 13.** El OFS podrá emitir las disposiciones necesarias para allegarse de los informes complementarios y documentación que sean indispensables para el análisis de las cuentas públicas.

**Artículo 14.** El OFS tendrá bajo su custodia la cuenta pública presentada por los entes fiscalizables mientras no prescriban las acciones señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; su conservación o destrucción se realizará en los términos de la Ley General de Archivos.

**Artículo 15.** Los entes fiscalizables deben cumplir los requerimientos del OFS y otorgar las facilidades y auxilio para el ejercicio de sus funciones.

Los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomisos, mandato, o fondo o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, transferencias, subsidios, participaciones, financiamientos u otros, deberán proporcionar la información y documentación que solicite el OFS para efectos de sus auditorías, investigaciones y substanciaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

De no proporcionar la información y documentación, los responsables se harán acreedores a las multas establecidas en el artículo 16 de esta Ley; así como a las sanciones aplicables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal y en las demás leyes aplicables.

Cuando esta Ley no prevea plazo específico para realizar un acto, el OFS observará para el ejercicio de sus actuaciones, el correspondiente a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación correspondiente.

Cuando por causa fortuita, desastres naturales o conflictos políticos-sociales, los entes fiscalizables podrán solicitar por escrito fundado y motivado, un plazo mayor para atenderlo; el OFS determinará si lo concede, sin perjuicio que pueda prorrogarse de modo alguno el nuevo plazo.

**Artículo 16.** El OFS podrá imponer multas que deberán ser pagadas con recursos propios de los servidores públicos o particulares, conforme a lo siguiente:

I. Cuando los servidores públicos responsables no presenten la cuenta pública trimestral conforme al plazo establecido en el artículo 9 de esta Ley, el OFS deberá imponerles una multa de acuerdo a lo siguiente:

Días de atraso	UMA´s
1-7	100-200
8-30	201-250
31-60	251-350
61-90	351-500

91 en adelante Se aplicará la tarifa anterior más el incremento de una UMA, por cada día adicional.

Los plazos y valores a que se refiere la tabla anterior, se computarán en días naturales, contados a partir del día siguiente al que haya vencido el plazo de entrega.

II. Cuando los servidores públicos y las personas físicas no atiendan los requerimientos a que se refiere el artículo precedente, el OFS deberá imponerles una multa mínima de cien a una máxima de trescientas veces UMA´s.

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

III. En el caso de personas morales, públicas o privadas que no atiendan los requerimientos del OFS, la multa consistirá en un mínimo de trescientas a mil UMA's, y

IV. Se aplicarán las multas previstas en este artículo a los terceros que hubieran firmado contratos para explotación de bienes públicos o recibido en concesión o subcontratado obra pública, administración de bienes o prestación de servicios mediante cualquier título legal con los entes fiscalizables, cuando no entreguen la documentación e información que les requiera el OFS, la multa consistirá en un mínimo de trescientas a mil UMA's.

La reincidencia se sancionará con una multa hasta del doble de las impuestas anteriormente, sin perjuicio de que persista la obligación de presentar la cuenta pública trimestral y/o atender el requerimiento respectivo.

Las multas impuestas por el OFS, serán depositadas en la cuenta bancaria que al efecto determine el Congreso y deberán ser pagadas en un término de quince días hábiles siguientes a que surta efectos su notificación.

Las multas impuestas y no pagadas dentro de los quince días hábiles ya señalados, tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado se encargará de hacer efectivo su cobro en términos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de las demás disposiciones aplicables.

Las multas que se impongan en términos de este artículo son independientes de las sanciones, administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

**Artículo 17.** En caso de incumplimiento en la presentación de la cuenta pública en el plazo a que alude el artículo 9 de esta Ley o cuando los servidores públicos o las personas físicas o morales no atiendan los requerimientos que realice el OFS en el plazo que para tal efecto le señale, éste requerirá a los servidores públicos o a las personas físicas o morales responsables, para que en un plazo de tres días hábiles expongan el motivo o las causas de dicho incumplimiento.

Una vez vencido el término señalado, y que no se hubiere expresado motivo o causa del incumplimiento, o cuando esta sea considerada injustificada, el OFS impondrá la multa a que se refiere el artículo 16 de este ordenamiento.

Independientemente de la multa impuesta, los servidores públicos a que se refiere este artículo están obligados a presentar la cuenta pública y/o a atender el requerimiento respectivo.

En el supuesto de que a pesar de la imposición de la multa impuesta a los servidores públicos o a las personas físicas o morales, la cuenta pública no sea presentada o no se atienda el requerimiento correspondiente en el término de treinta días naturales, dicha conducta omisa será considerada dentro de lo preceptuado por el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en lo relativo a una presunta conducta punible, por lo que el OFS deberá proceder en el ámbito de su competencia.

**Artículo 18.** La negativa a entregar información al OFS, así como los actos de simulación o la entrega de información falsa que se presente para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la legislación penal aplicable.

### Capítulo II Del Recurso de Reconsideración

**Artículo 19.** La tramitación del recurso de reconsideración, en contra de las multas impuestas por el OFS, se sujetará a las disposiciones siguientes:

I. Se iniciará mediante escrito que deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir de que surta efectos la notificación de la multa, que contendrá: la mención de la autoridad administrativa que impuso la sanción, el nombre y firma autógrafa del recurrente, el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad capital, la o las multas que se recurre y la fecha en que se le notificó, los agravios que les cause la multa impugnada a los servidores públicos, o particulares, personas físicas o morales. Asimismo se acompañará copia de ésta y de la constancia de notificación respectiva, así como las pruebas documentales que ofrezca y que tengan relación inmediata y directa con la multa recurrida;

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**II.** Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en este artículo para la presentación del recurso de reconsideración, el OFS prevendrá por una sola vez al inconforme para que, en un plazo de cinco días hábiles, subsane la irregularidad en que hubiere incurrido en su presentación;

Una vez desahogada la prevención, el OFS, en un plazo que no excederá de tres días hábiles, acordará sobre la admisión o el desechamiento del recurso.

En este último caso, lo desechará cuando se ubique en los siguientes supuestos:

- a)** Se presente fuera del plazo señalado;
- b)** El escrito de impugnación no se encuentre firmado por el recurrente;
- c)** No acompañe cualquiera de los documentos a que se refiere la fracción anterior;
- d)** Los actos impugnados no afecten los intereses jurídicos del promovente;
- e)** No se exprese agravio alguno, o
- f)** Si se encuentra en trámite ante el Tribunal algún recurso o defensa legal o cualquier otro medio de defensa interpuesto por el promovente, en contra de la sanción recurrida.

**III.** El OFS al acordar sobre la admisión de las pruebas documentales, desechará de plano las que no fueren ofrecidas conforme a derecho y las que sean contrarias a la moral o al derecho, y

**IV.** Desahogadas las pruebas, si las hubiere, el OFS examinará todos y cada uno de los agravios hechos valer por el recurrente y emitirá resolución dentro de los treinta días naturales siguientes, a partir de que declare cerrada la instrucción, notificando dicha resolución al recurrente dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión.

El recurrente podrá desistirse por escrito o por comparecencia del recurso antes de que se emita la resolución respectiva, en este caso, el OFS lo sobreseerá previa ratificación en la primera modalidad, y sin mayor trámite en el caso de la segunda.

**Artículo 20.** La resolución que ponga fin al recurso tendrá por efecto confirmar, modificar o revocar la multa impugnada.

**Artículo 21.** La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la multa recurrida, siempre y cuando el recurrente garantice su pago, en cualquiera de las formas establecidas por el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

### **Capítulo III De la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública**

**Artículo 22.** La revisión y fiscalización superior de la cuenta pública tiene por objeto:

**I.** Evaluar el cumplimiento y resultados de la gestión financiera:

**a)** La observancia a la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, el destino para los fines autorizados, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

**b)** Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;



## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**c)** Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos estatales, municipales y federales transferidos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los entes fiscalizables celebren relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública, o en su caso, del patrimonio de los entes fiscalizables;

**d)** Comprobar si la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos:

**1.** Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se apegaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

**2.** Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, y

**3.** Si los recursos provenientes de financiamientos u otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, así como si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos, e

**e)** Verificar que los recursos públicos federales recibidos por los entes fiscalizables que no fueron aplicados conforme a los plazos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación;

**II.** Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

**a)** Realizar auditorías o evaluaciones del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;

**b)** Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en los Programas y Proyectos que integran el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, según corresponda, e

**c)** Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

**III.** Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y

**IV.** Las demás que formen parte de la fiscalización superior de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas.

**Artículo 23.** Para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, el OFS tendrá las atribuciones siguientes:

**I.** Realizar las auditorías, conforme al programa anual aprobado. Para la práctica de Auditorías, el OFS solicitará información y documentación durante el desarrollo de las mismas;

El OFS iniciará el proceso de revisión y fiscalización superior a partir del primer día hábil siguiente al plazo de entrega de la primera Cuenta Pública del ejercicio fiscalizado;

**II.** Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización superior;

**III.** Proponer, a las instancias correspondientes, modificaciones a los principios, normas, procedimientos, métodos y sistemas de registro y contabilidad; las disposiciones para el archivo, guarda y custodia de los libros

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso, gasto y deuda pública; así como todos aquellos elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de las auditorías;

**IV.** Practicar auditorías o evaluaciones sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, conforme a los indicadores establecidos en los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y tomando en cuenta los Planes de Desarrollo que correspondan, los programas operativos anuales, y demás programas de los entes fiscalizables, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos;

**V.** Verificar la correcta aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones que reciben los entes fiscalizables, y en su caso emitir las observaciones correspondientes;

**VI.** Verificar el destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los entes fiscalizables;

**VII.** Verificar que los entes fiscalizables que hubieren captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

**VIII.** Verificar que las operaciones que realicen los entes fiscalizables, sean acordes con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente; así como, si se efectuaron en estricto apego a las disposiciones fiscales, legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

**IX.** Verificar que los procedimientos de adjudicación por obras públicas, adquisiciones de bienes o de servicios y la modalidad de contratación se apeguen a los rangos establecidos de acuerdo a la modalidad que corresponda y la normatividad aplicable;

**X.** Verificar e inspeccionar obras, bienes adquiridos y servicios contratados por los entes fiscalizables para comprobar si los recursos de las inversiones y los gastos autorizados a éstos se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables;

**XI.** Verificar que las acciones de reingeniería organizacional que los entes fiscalizables realicen cumplan con las disposiciones en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria;

**XII.** Verificar la evaluación del personal comparado con la eficacia, eficiencia y economía de los entes fiscalizables, de acuerdo a su objeto y servicios o funciones desarrolladas y realizar las observaciones pertinentes;

**XIII.** Requerir a los auditores externos copia de todos los informes, dictámenes y soporte documental de las auditorías y revisiones practicadas por ellos y contratados por los entes fiscalizables;

**XIV.** Requerir a terceros que hubieran contratado con los entes fiscalizables obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, o aquellas que hayan sido subcontratados por terceros, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de recursos públicos a efecto de realizar las compulsas correspondientes;

**XV.** Solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación, que a juicio del OFS sea necesaria para llevar a cabo la auditoría correspondiente, sin importar el carácter de confidencial o reservado de la misma, que obren en poder de:

**a)** Los entes fiscalizables;

**b)** Los Órganos internos de control;

**c)** Instituciones del Sistema Financiero Mexicano, fideicomisos u otras;

**d)** Los auditores externos contratados por los entes fiscalizables;

**e)** Autoridades hacendarias locales y, en su caso, federales, e

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **f) Particulares.**

El OFS tendrá acceso a la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado o confidencial cuando esté relacionada directamente con la captación, recaudación, administración, manejo, custodia, ejercicio, aplicación de los ingresos y egresos y la deuda pública, estando obligada a mantener la misma reserva, en términos de las disposiciones aplicables.

Dicha información solamente podrá ser solicitada en los términos de las disposiciones aplicables, de manera indelegable por el Titular del OFS.

Cuando derivado de la práctica de auditorías se entregue al OFS información de carácter reservado o confidencial, éste deberá garantizar que no se incorporen en los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de los informes de auditoría respectivos, información o datos que tengan esta característica en términos de la legislación aplicable. Dicha información será conservada por el OFS en sus documentos de trabajo y sólo podrá ser revelada a la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

El incumplimiento a lo dispuesto en esta fracción será motivo del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales establecidas en las leyes correspondientes;

**XVI.** Fiscalizar la aplicación de las transferencias, reasignaciones de recursos, subsidios o estímulos fiscales concedidos por el gobierno federal y/o estatal, al Estado, a los gobiernos municipales, entidades paraestatales, paramunicipales, fideicomisos, fondos, mandatos o, cualquier otra figura análoga, personas físicas o morales, públicas o privadas cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado;

**XVII.** Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o presunta conducta ilícita, o comisión de faltas administrativas, en los términos establecidos en esta Ley, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la legislación penal aplicable;

**XVIII.** Efectuar visitas domiciliarias, para requerir la exhibición de los libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para la realización de sus inspecciones, compulsas e investigaciones, sujetándose a las leyes respectivas, así como realizar entrevistas y reuniones con particulares o con los servidores públicos de los entes fiscalizables, necesarias para conocer directamente el ejercicio de sus funciones;

**XIX.** Formular cédulas de resultados que pueden contener recomendaciones (R), solicitudes de aclaración (SA), probable daño patrimonial (PDP), promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (PEFCF), promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS);

**XX.** Elaborar informes de presunta responsabilidad administrativa, denuncias de hechos y denuncias de juicio político;

**XXI.** Promover las responsabilidades administrativas, para lo cual la Unidad investigadora del OFS presentará el informe de presunta responsabilidad administrativa correspondiente, ante la Unidad substanciadora del mismo OFS, para que ésta, de considerarlo procedente, turne y presente el expediente de presunta responsabilidad administrativa, ante el Tribunal o, en el caso de las no graves, ante el Órgano Interno de Control, para que continúe la investigación respectiva y, en su caso, promueva la imposición de las sanciones que procedan.

En los casos en que, derivado de sus investigaciones, resulte la presunta comisión de delitos, presentará las denuncias ante la Fiscalía Especializada correspondiente;

**XXII.** Determinar los daños, perjuicios o ambos que afecten a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes fiscalizables, con el fin de que la instancia correspondiente haga efectivas las indemnizaciones antes referidas e imponga las sanciones pecuniarias que conforme a derecho procedan;

**XXIII.** Promover y dar seguimiento ante las autoridades competentes para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos, de los entes fiscalizables y a los particulares, a las que se refiere el Título XI de la Constitución Local, y presentará denuncias y querrelas penales;

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**XXIV.** Recurrir, a través de la unidad investigadora del OFS, las determinaciones del Tribunal y de la Fiscalía Especializada, en términos de las disposiciones legales aplicables;

**XXV.** Conocer y resolver sobre el recurso de reconsideración que se interponga en contra de las multas y sanciones que imponga;

**XXVI.** Participar en el Sistema Anticorrupción del Estado, así como en su Comité Coordinador, en los términos de lo dispuesto por el artículo 112 Bis fracción I de la Constitución Local, y de las Leyes General y Estatal en la materia, así como celebrar convenios con organismos cuyas funciones sean acordes o guarden relación con sus atribuciones y participar en foros locales, nacionales e internacionales;

**XXVII.** Podrá solicitar a los entes fiscalizables información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos, para la planeación de la fiscalización superior de la Cuenta Pública. Lo anterior, sin perjuicio de la revisión y fiscalización superior que el OFS lleve a cabo cuando se presenten situaciones irregulares que se denuncien en términos de esta Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la cuenta pública en revisión;

**XXVIII.** Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de los documentos originales que se tengan a la vista, así como también solicitar su certificación;

**XXIX.** Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos del OFS conforme lo establece el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**XXX.** Solicitar la comparecencia de servidores públicos y/o particulares en los casos que estén relacionados con la revisión y fiscalización de las cuentas pública;

**XXXI.** Comprobar la existencia, procedencia y registro de los activos y pasivos de los entes fiscalizables, de los fideicomisos, fondos y mandatos, patronatos, Asociaciones Público Privadas o cualquier otra figura análoga, para verificar la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros consolidados y particulares de la Cuenta Pública;

**XXXII.** Fiscalizar el financiamiento público en los términos establecidos en esta Ley, así como en las demás disposiciones aplicables en la materia;

**XXXIII.** Solicitar a los entes fiscalizables la información financiera, incluyendo los registros contables, presupuestarios, programáticos y económicos, así como los reportes institucionales y acceso al sistema de contabilidad gubernamental que hayan utilizado o estén utilizando como instrumento de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su consulta; o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley General en cita;

**XXXIV.** Verificar que los entes fiscalizables retengan el cinco punto cincuenta y uno al millar del monto de las obras contratadas por concepto de inspección, supervisión y vigilancia de las mismas. Estos recursos serán enterados al OFS para su administración;

**XXXV.** Expedir las disposiciones de carácter general, disposiciones complementarias y formatos que deberán regir la entrega recepción de los servidores públicos sujetos a la Ley y participar en ella con la finalidad de que se dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**XXXVI.** Verificar que los entes fiscalizables cuenten con procedimientos de control interno adecuados;

**XXXVII.** Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y

**XXXVIII.** Las demás que le sean conferidas por esta Ley o cualquier otro ordenamiento que trate sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

**Artículo 24.** Las observaciones que en su caso, emita el OFS derivado de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública, podrán derivar en:

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

I. Acciones que incluyen solicitudes de aclaración, determinaciones de probable daño patrimonial, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político, y

II. Recomendaciones.

**Artículo 25.** La revisión y fiscalización superior de la cuenta pública será por ejercicios fiscales, debiendo dividirse éstos en periodos trimestrales, la cual iniciará a partir de la presentación de la cuenta pública del trimestre que corresponda o una vez concluido el plazo de presentación de la cuenta pública del trimestre de que se trate.

**Artículo 26.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el OFS podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el Presupuesto de Egresos en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, de auditorías sobre el desempeño y/o denuncias ciudadanas que se establecen en la presente Ley.

Las observaciones, incluyendo las acciones y recomendaciones que el OFS emita, podrán referirse a los recursos públicos ejercidos en el periodo en revisión. Lo anterior, sin perjuicio de que, de encontrar en la revisión que se practique presuntas responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, el OFS procederá conforme a la legislación aplicable.

**Artículo 27.** El OFS tendrá acceso a contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los programas de los entes fiscalizables y la demás información que resulte necesaria para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

**Artículo 28.** Cuando conforme a esta Ley, los Órganos internos de control deban colaborar con el OFS en lo que concierne a la revisión de la Cuenta Pública, deberá establecerse una coordinación entre ambos a fin de garantizar el debido intercambio de información que al efecto se requiera, y otorgar las facilidades que permitan a los auditores llevar a cabo el ejercicio de sus funciones. Asimismo, deberán proporcionar la documentación que les solicite el OFS sobre los resultados de la fiscalización superior que realicen, o cualquier otra que se les requiera para realizar la auditoría correspondiente.

**Artículo 29.** Las auditorías que se efectúen en los términos de esta Ley, se practicarán por el OFS, a través del personal expresamente comisionado para esa finalidad, o mediante la contratación de profesionales independientes.

Los servidores públicos del OFS tendrán la obligación de abstenerse de conocer asuntos referidos a los entes fiscalizables en los que hubiesen prestado servicios, de cualquier índole o naturaleza, o con los que hubieran mantenido cualquier clase de relación contractual durante el periodo que abarque la revisión de que se trate, o en los casos en que tengan conflicto de interés en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 30.** Los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior tendrán el carácter de representantes del OFS en lo concerniente a la comisión conferida. Para tal efecto, deberán presentar previamente el oficio de comisión respectivo e identificarse plenamente como personal actuante de dicha Auditoría.

**Artículo 31.** Los entes fiscalizables deberán proporcionar al OFS los medios y facilidades necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, tales como espacios físicos adecuados de trabajo que garanticen la seguridad de la información y en general, cualquier otro apoyo que posibilite la realización de sus actividades.

**Artículo 32.** Durante sus actuaciones, los servidores públicos comisionados o habilitados, deberán levantar actas circunstanciadas en presencia de dos testigos designados por el ente fiscalizable, en las que harán constar hechos y omisiones que hubieren encontrado. Las actas, declaraciones, manifestaciones o hechos en ellas contenidos, harán prueba en términos de Ley.

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**Artículo 33.** Los servidores públicos del OFS, deberán guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentos que con motivo del objeto de esta Ley conozcan, incluyendo sus actuaciones y observaciones.

**Artículo 34.** El OFS será responsable subsidiario de los daños y perjuicios que en términos de este capítulo, causen los servidores públicos del mismo, sin perjuicio de que el OFS promueva las acciones legales que correspondan en contra de los responsables.

**Artículo 35.** El OFS una vez concluida la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de acuerdo a los periodos de revisión que se trate, que se haga constar en acta de cierre parcial o final, notificará en el término de treinta días naturales a los entes fiscalizables las cédulas de resultados que contengan las observaciones y recomendaciones.

Los entes fiscalizables tendrán un término improrrogable de treinta días naturales contados a partir de su notificación, para presentar su propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que deriven de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de acuerdo a los periodos de revisión.

Independientemente de las cédulas de resultados realizados durante el ejercicio fiscal, el OFS, a más tardar el treinta de abril posterior al ejercicio fiscal auditado y con base en las disposiciones de esta Ley, formulará y notificará a los entes fiscalizables las cédulas de resultados anuales, derivado de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública, otorgando un término improrrogable de treinta días naturales contados a partir de su notificación, para presentar su propuesta de solventación.

### **(ADICIONADO, P.O. 14 DE MARZO DE 2023)**

En el año de elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y los ayuntamientos de los municipios, el OFS notificará a los entes fiscalizables, a más tardar el quince de agosto del mismo año, las cédulas de resultados que contengan las observaciones y recomendaciones del primer y segundo trimestre, otorgando un término improrrogable de quince días naturales, contados a partir de su notificación, para presentar su propuesta de solventación.

Los entes fiscalizables deberán presentar por escrito su propuesta de solventación acompañado de la documentación certificada, justificaciones, aclaraciones e información que estimen pertinentes para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos.

Una vez que el OFS valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos anteriores, emitirá los Resultados de Solventación y notificará dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas de solventación a los entes fiscalizables correspondientes.

### **(ADICIONADO, P.O. 14 DE MARZO DE 2023)**

En el año elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y los ayuntamientos de los municipios, el OFS emitirá los Resultados de Solventación y notificará dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas de solventación a los entes fiscalizables correspondientes.

Si el día del vencimiento del plazo señalado, corresponde a un día inhábil, se podrá presentar al día hábil inmediato siguiente.

Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

El OFS remitirá los Informes Individuales a la Comisión para su dictaminación y posterior aprobación o no por el Pleno del Congreso.

**Artículo 36.** Para efecto de atender las observaciones que les formule el OFS, las personas que hubieren ocupado el cargo de servidor público de los entes fiscalizables, con motivo de los procesos de fiscalización superior que correspondan al periodo de su gestión, podrán solicitar por escrito la información o copia certificada de las documentales que consideren pertinente, a los titulares de los entes fiscalizables, misma que deberá

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

entregarse al servidor público solicitante y/o al OFS, dentro de un plazo improrrogable de cinco días contados a partir del día siguiente hábil al de la fecha de la solicitud correspondiente.

El incumplimiento de este precepto, será causa de responsabilidad para el servidor público que injustificadamente niegue la entrega de información solicitada.

### **Capítulo IV**

#### **De las Recomendaciones y Acciones derivadas de la Fiscalización Superior**

**Artículo 37.** El OFS al emitir las acciones y recomendaciones a que se refiere esta Ley, observará lo siguiente:

**I.** A través de las Recomendaciones, requerirá a los entes fiscalizables atender las áreas de oportunidad detectadas en la fiscalización superior;

**II.** A través de las Solicitudes de Aclaración, requerirá a los entes fiscalizables que presenten información y documentación adicional para atender las irregularidades que se hayan realizado;

**III.** Tratándose de observaciones de Probable Daño al Patrimonio, determinará en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública, o, en su caso, al patrimonio de los entes fiscalizables;

**IV.** Al detectar algún incumplimiento de carácter fiscal, se notificará al ente y se promoverá el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal ante la autoridad competente;

**V.** Al detectar incumplimiento al marco normativo aplicable a la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, la irregularidad se clasificará como promoción de responsabilidad administrativa;

**VI.** Mediante las denuncias de hechos o querellas, hará del conocimiento de la Fiscalía Especializada, la comisión de hechos delictivos, y

**VII.** Por medio de la denuncia de juicio político, hará del conocimiento del Congreso la presunción de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

**Artículo 38.** El OFS podrá promover en cualquier momento en que cuente con los elementos necesarios, el expediente de presunta responsabilidad administrativa ante el Tribunal; así como la denuncia de hechos ante la Fiscalía Especializada, la denuncia de juicio político ante el Congreso del Estado, o los informes de presunta responsabilidad administrativa ante el órgano interno de control competente en los términos del Título IV de esta Ley.

### **Capítulo V**

#### **De las notificaciones**

**Artículo 39.** Las actuaciones y diligencias que se lleven a cabo por o ante el OFS, se practicarán en días y horas hábiles. Son horas hábiles, las comprendidas entre las nueve y las dieciocho horas.

El titular del OFS, podrá habilitar los días y horas inhábiles, para actuar o para que se practiquen diligencias cuando hubiere causa urgente que así lo exija. Esta circunstancia, deberá comunicarse por escrito al interesado, así como las diligencias que hayan de practicarse, y no alterará el cálculo del plazo, excepto cuando se inicie una actuación o diligencia en horas hábiles, en cuyo caso podrá concluirse en horas inhábiles, sin afectar su validez y podrá suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, por necesidades del servicio o a juicio del personal que lleve a cabo la actuación o diligencia.

**Artículo 40.** Para efectos de esta Ley, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos, los que señale como de descanso obligatorio la Ley Federal del Trabajo, y los días que mediante acuerdo se publique en el sitio de internet del OFS, los que declare como no laborables el titular del OFS o los que el Congreso establezca como inhábiles.

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Para los efectos de las actuaciones o diligencias practicadas por o ante el OFS, los plazos comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación correspondiente.

Si el plazo fenece en día inhábil, éste se recorrerá al primer día hábil siguiente, en horas hábiles.

**Artículo 41.** Las notificaciones de los actos administrativos o resoluciones, se efectuarán, a más tardar, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se dicten y se harán:

I. Personalmente a los interesados y por oficio a las autoridades, en su caso, cuando se trate de emplazamientos, citaciones, requerimientos, reposiciones de autos, regularización del procedimiento y demás resoluciones o actos administrativos que puedan ser impugnados.

Tratándose de información adjunta o anexa a la notificación del acto administrativo y atendiendo a su volumen, número de archivos o diversidad de documentos, ésta podrá entregarse también a través de medios electrónicos o informáticos a criterio del Órgano;

II. Por edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, cuando se ignore el domicilio de la persona a quien deba notificarse o el de su representante;

III. Por lista de notificación, que deberá ser fijada en los estrados del OFS durante cinco días hábiles consecutivos, dejando constancia de la práctica de la notificación en el expediente o documento respectivo, cuando así lo solicite la parte interesada, el domicilio señalado resulte inexacto y en todos los demás supuestos no previstos en la fracción I de este artículo, y

IV. En las oficinas del OFS, si se presentan los interesados a quienes deba notificarse, incluyendo las que deban practicarse personalmente o por oficio, debiendo realizar el acta correspondiente.

**Artículo 42.** Las notificaciones personales se harán en el domicilio que para tal efecto hayan señalado las partes.

En los procedimientos previstos en esta Ley, la primera notificación se practicará en el domicilio particular que se tenga registrado en los archivos del OFS.

Tratándose de las notificaciones personales se aplicarán supletoriamente las reglas del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 43.** Las notificaciones deberán hacerse en días y horas hábiles.

**Artículo 44.** Las notificaciones surtirán sus efectos el día hábil siguiente al de aquel en que se practiquen.

**Artículo 45.** Transcurridos los plazos fijados a las partes interesadas para ejercer su derecho dentro de los procedimientos previstos en esta Ley, sin que éste se haya hecho valer, se tendrá por precluido, sin necesidad de declaración expresa.

### **Capítulo VI Del Informe Individual**

**Artículo 46.** El OFS, entregará los Informes Individuales de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública de los entes fiscalizables al Congreso, a través de la Comisión, a más tardar el día quince de julio del año siguiente al ejercicio fiscalizado.

#### **(ADICIONADO, P.O. 14 DE MARZO DE 2023)**

En el año de elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y los ayuntamientos de los municipios, el OFS entregará los Informes Individuales de las auditorías practicadas del primer y segundo trimestre de la Cuenta Pública de los entes fiscalizables al Congreso, a través de la Comisión, a más tardar el día 1° de octubre de ese año, mientras que los trimestres restantes se sujetarán al periodo ordinario de presentación y dictaminación del siguiente ejercicio fiscal.



## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**Artículo 47.** El Informe Individual a que se refiere el artículo anterior, deberá contener como mínimo la información siguiente:

- I. Alcance, objeto y criterios de revisión;
- II. Procedimientos de auditoría;
- III. Resultados de revisión y fiscalización superior;
- IV. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio;
- V. Estado de la Deuda Pública;
- VI. Postulados de Contabilidad Gubernamental;
- VII. Análisis de la integración y variaciones del Patrimonio;
- VIII. Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas;
- IX. Estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas;
- X. Descripción de las observaciones pendientes de solventar;
- XI. Una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que en su caso los entes fiscalizables hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se le hayan hecho durante la revisión y fiscalización superior;
- XII. Resultados de la Evaluación sobre Desempeño
  - a. Evidencia sobre los logros e impactos generados en función de los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo.
  - b. Metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información
- XIII. Opinión de la revisión y fiscalización superior, y
- XIV. Estado de Financieros anuales e información adicional.

Los Informes Individuales a que hace referencia el presente capítulo tendrá el carácter de públicos a partir de la fecha de su entrega a la Comisión, y se publicarán en el sitio de internet del OFS, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 48.** El OFS informará al Congreso, a través de la Comisión, el estado que guardan las observaciones de los Informes individuales, mediante un Informe Anual que deberá ser presentado en el mes de marzo de cada año, con los datos disponibles al cierre del ejercicio inmediato anterior.

El informe anual incluirá invariablemente los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes fiscalizables, derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública y en un apartado especial, la atención a las recomendaciones, así como el estado que guarden las denuncias penales presentadas y la promoción de los procedimientos de responsabilidad administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo deberá publicarse en el sitio de internet del OFS en la misma fecha en que sea presentado al Congreso, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y se mantendrá de manera permanente en el sitio de Internet.

En dicho informe, el OFS dará a conocer el seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa, a fin de identificar a la fecha del informe las estadísticas sobre dichas promociones identificando también las sanciones que al efecto hayan procedido.

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Respecto de las cédulas de resultados, en dicho informe se dará a conocer el número de observaciones emitidas, su estatus procesal y las causas que los motivaron.

En cuanto a las denuncias penales presentadas ante la Fiscalía Especializada o las autoridades competentes, en dicho informe el OFS dará a conocer la información actualizada sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas y las causas que las motivaron.

### **Capítulo VII Del contenido del Informe General**

**Artículo 49.** El OFS tendrá un plazo que vence el quince de julio del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, para rendir el Informe General al Congreso, a través de la Comisión

El Congreso remitirá copia del Informe General al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y al Comité de Participación Ciudadana.

**Artículo 50.** El Informe General contendrá como mínimo la siguiente información:

- I. Un resumen de las auditorías realizadas y de las acciones emitidas;
- II. Un resumen de la evaluación de la deuda pública;
- III. La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los entes fiscalizables, y
- IV. La demás información que se considere necesaria.

### **Capítulo VIII De la conclusión de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública**

**Artículo 51.** La Comisión realizará un análisis de los informes individuales, a efecto de someter a votación del Pleno del Congreso el dictamen correspondiente. La dictaminación deberá efectuarse en términos del artículo 54 fracción XVII inciso b) de la Constitución Local.

La dictaminación de los Informes individuales no suspende el trámite de las acciones promovidas por el OFS, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta Ley.

La Comisión no podrá dar por solventada ninguna observación ni recomendación emitida por el OFS.

**Artículo 52.** En aquellos casos en que la Comisión considere necesario aclarar o profundizar el contenido de los Informes Individuales, solicitará al OFS la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, sin que ello implique la reapertura de los Informes.

## **TÍTULO TERCERO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE EJERCICIOS ANTERIORES**

### **Capítulo Único**

**Artículo 53.** Para los efectos de lo previsto en el artículo 111 bis de la Constitución Local, cualquier persona podrá presentar denuncia ante el Congreso, cuando se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío, en los supuestos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en esta Ley.

El OFS, podrá revisar la gestión financiera de los entes fiscalizables, respecto a ejercicios fiscales distintos al de la Cuenta Pública en revisión.

**Artículo 54.** Las denuncias que se presenten deberán estar fundadas, cuando sea posible, con documentos y evidencias mediante los cuales se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, en los supuestos establecidos en esta Ley.

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

El escrito de denuncia deberá contener, como mínimo, los elementos siguientes:

- I. Nombre del denunciante;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Tlaxcala o medio electrónico correspondiente;
- III. El ejercicio fiscal en que se presentan los presuntos hechos irregulares;
- IV. La denominación del ente fiscalizable a quien se atribuyen los hechos denunciados.

El señalamiento inexacto del ente denunciado, motivará para que en una sola ocasión se requiera al denunciante que lo precise; y en todo caso, solo se justificará la falta de trámite de la denuncia cuando no sea posible identificar al ente denunciado con la atención al requerimiento o por cualquier otro medio de identificación previamente practicado por el OFS;

- V. Descripción de los presuntos hechos irregulares que sustenta la denuncia, y
- VI. Firma autógrafa del denunciante.

Al escrito de denuncia, cuando sea posible deberán acompañarse los elementos de prueba que se relacionen directamente con los hechos denunciados o bien señalar el lugar donde se encuentran o que por escrito se solicitó su obtención ante la autoridad denunciada o diversa.

El Congreso y el OFS deberán proteger en todo momento la identidad del denunciante.

**Artículo 55.** Las denuncias deberán referirse a presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes fiscalizables, en algunos de los siguientes supuestos para su procedencia:

- I. Desvío de recursos hacia fines distintos a los autorizados;
- II. Irregularidades en la captación o en el manejo y utilización de los recursos públicos;
- III. Actos presuntamente irregulares en la contratación y ejecución de obras, contratación de personal y prestación de servicios públicos, adquisición de bienes, y otorgamiento de permisos, licencias y concesiones, entre otros;
- IV. La comisión recurrente de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos, y
- V. Inconsistencia en la información financiera o programática de cualquier ente fiscalizable que oculte o pueda originar daños o perjuicios a su patrimonio;

**Artículo 56.** El OFS tendrá las atribuciones señaladas en esta Ley para la realización de las auditorías de ejercicios anteriores.

**Artículo 57.** De la revisión efectuada al ejercicio fiscal en curso el OFS incluirá el resultado en el Informe Individual a que alude el artículo 46 y si corresponde a ejercicios anteriores, el OFS rendirá un Informe Específico ante el Congreso del Estado, una vez concluida la auditoría.

Asimismo promoverá las acciones que, en su caso, correspondan para el fincamiento de las responsabilidades administrativas, penales y políticas a que haya lugar, conforme lo establecido en esta Ley y demás legislación aplicable.

**Artículo 58.** Lo dispuesto en el presente Capítulo, no excluye la imposición de las sanciones que conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas procedan ni de otras que se deriven de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### TÍTULO CUARTO

#### De la Determinación de Daños y Perjuicios y de la Promoción del Fincamiento de Responsabilidades

##### Capítulo I

#### De la Determinación de Daños y Perjuicios contra la Hacienda Pública o al Patrimonio de los Entes Fiscalizables.

**Artículo 59.** Si de la fiscalización superior que realice el OFS se detectaran irregularidades que permitan presumir la existencia de responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, el OFS procederá a:

**I.** Promover ante el Tribunal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas;

**II.** Dar vista a los Órganos internos de control competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando determine posibles responsabilidades administrativas no graves.

En caso de que el OFS determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes fiscalizables, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos del artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

**III.** Presentar las denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías;

**IV.** Coadyuvar con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial.

El OFS podrá impugnar ante la autoridad competente las omisiones de la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos, así como las resoluciones que emita en materia de declinación de competencia, reserva, no ejercicio o desistimiento de la acción penal, o suspensión del procedimiento, y

**V.** Presentar las denuncias de juicio político ante el Congreso del Estado que, en su caso, correspondan en términos de las disposiciones aplicables.

Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos y las denuncias de juicio político, deberán presentarse por parte del OFS cuando se cuente con los elementos que establezcan las leyes en dichas materias.

Las resoluciones del Tribunal podrán ser recurridas por el OFS, cuando lo considere pertinente, en términos de la legislación aplicable.

**Artículo 60.** La promoción del procedimiento a que se refiere la fracción I del artículo anterior, tienen por objeto resarcir el monto de los daños y perjuicios estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de los entes fiscalizables.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas que, en su caso, el Tribunal imponga a los responsables.

Las sanciones que imponga el Tribunal se fincarán independientemente de las demás sanciones a que se refiere el artículo anterior que, en su caso, impongan las autoridades competentes.

**Artículo 61.** El Órgano Interno de Control, promoverá el informe de presunta responsabilidad administrativa y, en su caso, acciones penales en contra de los servidores públicos del OFS, cuando derivado de las auditorías a cargo del OFS, no formulen las observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten o violen la reserva de información en los casos previstos en esta Ley.

**Artículo 62.** Las responsabilidades que se finquen a los servidores públicos de los entes fiscalizables y del OFS, no eximen a éstos ni a los particulares, personas físicas o morales, de sus obligaciones, cuyo cumplimiento se les exigirá aun cuando la responsabilidad se hubiere hecho efectiva total o parcialmente.

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**Artículo 63.** La unidad administrativa a cargo de las investigaciones del OFS, iniciará la investigación de presuntas faltas administrativas graves derivadas de las observaciones no solventadas por los entes fiscalizables contenidas en el Informe Individual del ejercicio que se trate. Una vez calificadas las faltas administrativas como graves, promoverá el informe de presunta responsabilidad administrativa ante la unidad encargada de fungir como autoridad substanciadora del OFS, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, sin perjuicio de que la unidad administrativa a cargo de las investigaciones podrá promover el informe de presunta responsabilidad administrativa, en cualquier momento en que cuente con los elementos necesarios.

El procedimiento para promover el informe de presunta responsabilidad administrativa y la imposición de sanciones por parte del Tribunal, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 64.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la unidad administrativa del OFS a la que se le encomiende la substanciación ante el Tribunal, deberá ser distinta de la que se encargue de las labores de investigación.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el Reglamento Interior del OFS, deberá contener una unidad administrativa a cargo de las investigaciones que será la encargada de ejercer las facultades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas le confiere a las autoridades investigadoras; así como una unidad que ejercerá las atribuciones que la citada Ley otorga a las autoridades substanciadoras.

**Artículo 65.** Los Órganos Internos de Control de los entes fiscalizables deberán informar al OFS, dentro de los treinta días hábiles siguientes de recibido, el informe de presunta responsabilidad administrativa, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo.

Asimismo, los Órganos internos de control deberán informar al OFS de la resolución definitiva que se determine o recaiga a sus promociones, dentro de los diez días hábiles posteriores a que se emita dicha resolución.

**Artículo 66.** El OFS, en los términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, incluirá en la plataforma nacional digital, la información relativa a los servidores públicos y particulares sancionados por resolución definitiva firme, por la comisión de faltas administrativas graves o actos de particulares vinculados a éstas a que hace referencia el presente Capítulo, así como toda aquella que sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley.

### **Capítulo II De la Prescripción de Responsabilidades**

**Artículo 67.** La acción para fincar responsabilidades e imponer las sanciones por faltas administrativas graves prescribirá en siete años.

El plazo de prescripción se contará a partir del día siguiente a aquél en que se hubiere incurrido en la responsabilidad o a partir del momento en que hubiese cesado, si fue de carácter continuo.

En todos los casos, la prescripción a que alude este precepto se interrumpirá en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 68.** Las responsabilidades distintas a las mencionadas en el artículo anterior, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

## **TÍTULO QUINTO DE LAS FUNCIONES DEL CONGRESO**

### **Capítulo I De la Comisión de Finanzas y Fiscalización**

**Artículo 69.** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización corresponderá:

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- I. Ser enlace de comunicación entre el Congreso y el OFS;
- II. Recibir la cuenta pública de los entes fiscalizables y remitirla al OFS;
- III. Recibir del OFS los Informes Individuales y General de la Cuenta Pública correspondiente;
- IV. Recibir el Informe Anual;
- V. Recibir del OFS el Programa Anual de Auditorías;
- VI. Citar al Auditor Superior para conocer en lo específico los Informes Individuales y General, y
- VII. Presentar al Pleno del Congreso para su dictaminación los Informes Individuales de la Cuenta Pública que recibió del OFS.

### **Capítulo II De la Junta de Coordinación y Concertación Política**

**Artículo 70.** Son atribuciones de la Junta de Coordinación y Concertación Política:

- I. Conocer el Programa Anual de Actividades que elabore el OFS, así como sus modificaciones, y evaluar el cumplimiento;
- II. Conocer el proyecto de presupuesto anual del OFS, para ser integrado al Presupuesto General del Congreso;
- III. Recibir del OFS su cuenta pública;
- IV. Evaluar si el OFS cumple con las funciones que conforme a la Constitución Local y esta Ley le corresponden;
- V. Proponer al Congreso la terna de los candidatos a ocupar el cargo de Auditor Superior, así como, en su caso, la solicitud de su remoción, en términos de lo dispuesto por esta Ley, y
- VI. Vigilar que los servidores públicos del OFS se conduzcan en términos de lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables;

## **TÍTULO SEXTO ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

### **Capítulo Único De la Integración y Organización**

**Artículo 71.** El OFS se integrará y funcionará de conformidad con las disposiciones de esta Ley, estará a cargo de un Auditor Superior, que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Título X de la Constitución Local, y será designado conforme al procedimiento siguiente:

- I. El Congreso, a través de la Junta, expedirá la convocatoria dirigida a los profesionistas en la entidad, que tengan interés en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Auditor Superior, para que dentro del término de diez días naturales contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el Periódico de mayor circulación en el Estado, y en el sitio de internet del Congreso, presenten solicitud acompañada de los documentos en original que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 106 de la Constitución Local, a fin de justificar el perfil requerido;
- II. Concluido el plazo anterior, la Junta procederá dentro de los diez días siguientes a analizar las solicitudes de los aspirantes y determinará quiénes reúnen los requisitos señalados en la convocatoria y procederá a entrevistar y evaluar a través de un jurado integrado por académicos e investigadores estatales y/o nacionales;
- III. De la revisión de la documentación, del resultado de las entrevistas y evaluaciones, la Junta emitirá dentro de los tres días naturales siguientes, un dictamen mediante el cual propondrá al pleno del Congreso una terna

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

para que de ésta se elija al profesional que deba desempeñar el cargo de Auditor Superior, a través de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, y

IV. La persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno del Congreso.

**Artículo 72.** El Auditor Superior durará en el cargo siete años, sin posibilidad a ser reelecto y podrá ser removido por el Congreso, por las causas graves que la Ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento o por las causas y conforme al procedimiento previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 73.** Para ser Auditor Superior, además de los requisitos previstos en el artículo 106 de la Constitución Local, los interesados deberán cumplir con los siguientes:

I. No prestar servicio profesional alguno en otra dependencia;

II. No ser ministro de culto religioso, y

III. No ser miembro activo del ejército y fuerzas armadas del país.

**Artículo 74.** El Titular del OFS tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

I. Representar al OFS ante los entes fiscalizables, autoridades federales y locales, y demás personas físicas y morales, públicas o privadas, e intervenir en toda clase de juicios en que la misma sea parte;

II. Ejercer las atribuciones que le corresponde en los términos de la Constitución Local, la presente Ley y su Reglamento Interior;

III. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del OFS atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público y las disposiciones aplicables, y remitirlo a la Junta para su inclusión en el Presupuesto General del Congreso, y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;

IV. Elaborar, aprobar y ejecutar el Programa Anual de Actividades, y una vez aprobado enviarlo a la Junta para su conocimiento;

V. Elaborar, aprobar y ejecutar el Programa Anual de Auditorías, y una vez aprobado enviarlo a la Comisión para su conocimiento;

VI. Administrar los bienes y recursos a cargo del OFS y resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles y la prestación de servicios de la misma, sujetándose a lo dispuesto en las leyes de la materia y atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como gestionar la incorporación, desincorporación y destino de bienes inmuebles del dominio público del Estado, afectos a su servicio;

VII. Expedir el Reglamento Interior del OFS y publicarlo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

VIII. Expedir los manuales de organización y procedimientos que se requieren para el debido funcionamiento del OFS;

IX. Expedir las normas para el ejercicio, manejo y aplicación del presupuesto del OFS, ajustándose a las disposiciones aplicables del Presupuesto de Egresos y las relativas al manejo de recursos económicos públicos;

X. Nombrar, promover, remover, suspender y rescindir al personal del OFS;

XI. Expedir normas y disposiciones que esta Ley le confiere al OFS; así como establecer los elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de las auditorías, investigaciones y substanciaciones;

XII. Establecer las reglas técnicas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías;

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

- XIII.** Ser el enlace entre el OFS y el Congreso;
- XIV.** Instruir auditorías, visitas e inspecciones a los entes fiscalizables, conforme a los programas aprobados;
- XV.** Instruir las investigaciones y sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, y autorizar las resoluciones que correspondan;
- XVI.** Designar al personal comisionado, encargado de practicar las visitas, inspecciones, auditorías e investigaciones;
- XVII.** Solicitar a los entes fiscalizables el auxilio que necesite para el ejercicio expedito de las funciones de revisión y de fiscalización superior, de investigación y de sustanciación;
- XVIII.** Resolver los recursos de reconsideración interpuestos en contra de sus multas;
- XIX.** Formular y entregar al Congreso del Estado, a través de la Comisión, los Informes Individuales y General dentro de los plazos establecidos en esta Ley;
- XX.** Presentar denuncias en los casos de presuntas conductas delictivas de servidores públicos y en contra de particulares, cuando tenga conocimientos de hechos que pudieran implicar la comisión de un delito relacionado con daños a la hacienda pública o del patrimonio causados a los entes fiscalizables, así como denuncias de juicio político de conformidad con lo señalado en el Título XI de la Constitución Local, y en su Ley reglamentaria;
- XXI.** Celebrar convenios de coordinación o colaboración con los entes fiscalizables, las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas y gobiernos estatales y municipales, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización superior, sin detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa; así como con los organismos nacionales e internacionales que agrupen a entidades de fiscalización superior homólogas, con éstas directamente y con el sector privado;
- XXII.** Presentar la cuenta pública del OFS, de manera trimestral ante la Junta;
- XXIII.** Solicitar ante las autoridades competentes el cobro de las multas que se impongan en los términos de esta Ley;
- XXIV.** Presentar el Recurso de Revisión Administrativa respecto de las resoluciones que emita el Tribunal;
- XXV.** Recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada y del Tribunal, de conformidad con lo previsto en esta Ley, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable;
- XXVI.** Formar parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en términos de lo dispuesto en el artículo 112 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado;
- XXVII.** Cumplir con la normatividad con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y
- XXVIII.** Las demás que señale esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.
- Artículo 75.** El Auditor Superior será auxiliado en sus funciones por personal directivo y demás servidores públicos que al efecto señale el Reglamento Interior, de conformidad con el presupuesto autorizado.
- Artículo 76.** El Auditor Superior nombrará a quien lo supla en sus ausencias temporales que no excedan de quince días. Si la ausencia fuere mayor, se informará a la Junta, quien dará cuenta al Congreso para que resuelva lo precedente.
- Artículo 77.** El Auditor Superior durante el ejercicio de su cargo tendrá prohibido:
- I.** Militar o ser dirigente de algún partido político, así como participar en actos partidistas y hacer cualquier tipo de propaganda o promoción de carácter político partidista;



## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**II.** Desempeñar otro empleo, cargo o comisión en los sectores público, privado o social, salvo la docencia y los no remunerados en asociaciones científicas, artísticas o de beneficencia;

**III.** Estar al servicio de persona física o jurídica durante el desempeño del cargo, y

**IV.** Hacer del conocimiento de terceros o difundir de cualquier forma la información confidencial o reservada que tenga bajo su custodia.

**Artículo 78.** El Auditor Superior podrá ser removido de su cargo por las siguientes causas:

**I.** Incurrir en alguno de los supuestos de prohibición establecidas en el artículo anterior;

**II.** Utilizar en beneficio propio o de terceros la documentación e información confidencial y reservada en los términos de la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias;

**III.** Ausentarse de sus labores por más de quince días, sin mediar autorización del Congreso;

**IV.** Abstenerse de presentar, sin causa justificada, los Informes Individuales y General en los plazos establecidos;

**V.** Incumplir de manera deliberada y reiterada con las obligaciones que le corresponden en términos de la presente Ley y demás ordenamientos de la materia, y

**VI.** Cuando incurra en actos de corrupción y conflicto de intereses.

**Artículo 79.** El Congreso, con base en el dictamen que presente la Junta, resolverá sobre la existencia de los motivos de la remoción del Auditor Superior que se señalen y deberá dar derecho de audiencia al afectado. La remoción requerirá del voto de por lo menos dos terceras partes de los integrantes del Congreso.

**Artículo 80.** El Auditor Superior, estará obligado a absolver posiciones o rendir declaración en juicio, en representación del OFS en virtud de sus funciones, cuando las posiciones y las preguntas se formulen por medio de oficio expedido por autoridad jurisdiccional competente, mismas que contestará por escrito dentro del término que para ello se le conceda.

**Artículo 81.** El OFS deberá establecer un servicio civil de carrera, que permita la objetiva y estricta selección de sus integrantes, mediante exámenes de ingreso y que en atención a su competencia profesional, eficiencia, calidad y sujeción a los ordenamientos legales aplicables, garanticen a través de las evaluaciones periódicas y de conocimiento, su permanencia y la excelencia en la prestación del servicio a su cargo.

**Artículo 82.** Los servidores públicos del OFS no deberán pertenecer a ninguna agrupación sindical.

El desempeño del servicio público en el OFS es incompatible con cualquier otro cargo, comisión, servicio profesional independiente, por honorarios en cualquier ente fiscalizable o iniciativa privada que maneje recursos públicos.

**Artículo 83.** El Auditor Superior y los demás servidores públicos del OFS en el desempeño de sus funciones, se sujetarán a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Laboral de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y a las demás disposiciones legales aplicables.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veinte, sin perjuicio de lo dispuesto en los ARTÍCULOS TRANSITORIOS siguientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aboga la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el Tomo LXXXVII, Segunda Época, No. 2 Extraordinario de fecha diez de noviembre del año dos mil ocho; y se derogan todas las disposiciones jurídicas y administrativas que contravengan o se opongan al presente Decreto.

## LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### (REFORMADO, P.O. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

**ARTÍCULO TERCERO.** El proceso de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública que se encuentra en trámite, se llevará a cabo conforme a las disposiciones y términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el Tomo LXXXVII, Segunda Época, No. 2 Extraordinario de fecha diez de noviembre del año dos mil ocho que se abroga, así como del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala de fecha tres de junio del año dos mil nueve; vigentes en el momento de iniciar dicho proceso, y en virtud de la continuación de las actividades de revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, respecto de los ingresos, egresos y deuda, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos, así como, de las auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, de los poderes del Estado, municipios, organismos autónomos y demás entes públicos fiscalizables, mismas que fueron suspendidas con motivo de la Emergencia Sanitaria por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitida por el Consejo de Salubridad General, de conformidad con lo establecido en los siguientes incisos:

**a)** Independientemente de las observaciones realizadas durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, el Órgano de Fiscalización Superior, una vez concluida la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, a más tardar el diez de octubre de dos mil veinte, y con base en las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, si así fuere procedente, formulara y notificara a los entes fiscalizables el pliego de observaciones, conforme a lo siguiente:

**I.** A los entes fiscalizables se les notificará el pliego de observaciones, quienes deberán dentro del término improrrogable de treinta días naturales a partir de la notificación solventar las determinaciones contenidas en el pliego de observaciones.

Al escrito de solventación deberán acompañarse las pruebas documentales que se estimen pertinentes; y

**II.** Cuando el pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien, la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano de Fiscalización Superior remitirá el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual a la Comisión, absteniéndose de recibir solventaciones a partir de la remisión del informe de resultados.

**b)** El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, una vez concluidos los procesos a que hacen referencia el inciso anterior, entregará un informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, al Congreso a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso, a más tardar el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte; guardando absoluta reserva y confidencialidad de sus actuaciones y resultados hasta la dictaminación.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los procedimientos administrativos y/o de responsabilidad indemnizatoria iniciados de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el Tomo LXXXVII, Segunda Época, No. 2 Extraordinario de fecha diez de noviembre del año dos mil ocho, que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la presente Ley, se resolverán hasta su conclusión definitiva por el Auditor Superior, en términos de la Ley que se abroga.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Órgano de Fiscalización Superior, dentro de un plazo máximo de ciento veinte días a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberá expedir su Reglamento Interior.

**ARTÍCULO SEXTO.** El acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis mediante el cual fue ratificado el Auditor Especial de Cumplimiento, queda sin efecto a partir de la publicación de la presente Ley.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El OFS continuará funcionando con su estructura, organización y facultades actuales, sin perjuicio de las áreas que se creen para dar cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta la entrada en vigor del Reglamento Interior del OFS, por lo que el Auditor Superior en funciones continuará en su cargo por el período señalado en los Acuerdos y Decreto 244, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, con excepción de la Auditoría Especial de Cumplimiento.

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se ratifica el contenido de los acuerdos, circulares, guías, manuales de organización y de procedimientos, así como demás normatividad que emitieron las autoridades competentes del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentren vigentes, hasta en tanto se sustituyan o dejen sin efectos.

**ARTÍCULO NOVENO.** Serán válidos hasta su terminación o conclusión de vigencia, los convenios y contratos que con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, hubiere celebrado el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, hasta en tanto concluyan su vigencia, se autoricen otros o los realizados queden sin efectos.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Los entes fiscalizables podrán celebrar convenios con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a efecto de establecer y operar el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

**(ADICIONADO, P.O. 27 DE ABRIL DE 2020)**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** En virtud de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se difiere por única ocasión y de manera excepcional la presentación y los plazos establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente, relativos a la entrega, recepción y remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

**(ADICIONADO, P.O. 27 DE ABRIL DE 2020)**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** La entrega de Cuenta Pública ante el Congreso del Estado de Tlaxcala, se reanudará de conformidad con el calendario que al efecto establezca la Comisión de Finanzas y Fiscalización, previo al pronunciamiento formal de reanudación de actividades legislativas por parte del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, tomando como referente orientador, el levantamiento de las medidas de distanciamiento social y de sana distancia que señalen las autoridades sanitarias competentes, relacionadas con la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

### **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**C. MARIA FELIX PLUMA FLORES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LAURA YAMILI FLORES LOZANO.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.

**GOBERNADOR DEL ESTADO**  
**MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ**  
Rúbrica y sello

**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO**  
Rúbrica y sello

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**[N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS AL PRESENTE ORDENAMIENTO.]**

**P.O. 27 DE ABRIL DE 2020.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 205.- SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, TODOS DEL DECRETO 185 QUE CONTIENE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO TOMO XCVIII SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO 3 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2019”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**P.O. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**[N. DE E. TRANSITORIO DEL “DECRETO NO. 217.- SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO 205, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO TOMO XCIX, SEGUNDA ÉPOCA, NO. EXTRAORDINARIO, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, RELACIONADO CON LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS”.]**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**P.O. 14 DE MARZO DE 2023.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO No. 337.- SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**P.O. 11 DE ABRIL DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 332.- SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:**

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

### NUMERO 22

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### TÍTULO I GENERALIDADES

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 1.** La presente ley es de orden público y de observancia general, tiene por objeto establecer las bases, requisitos y procedimientos para la autorización, contratación, registro, control, manejo y transparencia de la deuda pública a cargo del Gobierno del Estado, sus Gobiernos municipales y sus organismos paraestatales y paramunicipales, respectivamente; así como sentar las bases, requisitos, procedimientos y mecanismos para garantizar, avalar y pagar la misma.

**Artículo 2.** Son sujetos de la presente ley:

I. El Gobierno del Estado;

II. Los Gobiernos municipales;

(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

III. Las entidades paraestatales, y

(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

IV. Las entidades paramunicipales.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 3.** El Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 3 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de que se trate, durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo tengan vencimiento y queden totalmente pagadas dentro del ejercicio fiscal en el que sean contratadas, con excepción del último año de la administración correspondiente, en el cual deberán pagarse totalmente dentro del primer semestre del ejercicio;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias y tener como finalidad la solventación de necesidades temporales de flujo de caja, y

IV. Ser inscritas en el Registro.

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 19 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

La Secretaría será la única dependencia del Gobierno del Estado, facultada para autorizar la contratación de obligaciones de pasivos a corto plazo a las dependencias y entidades de la administración pública, a excepción de la contratada por los municipios.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

**Artículo 4.** Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

El Estado y los Municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos de la presente, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 20-A, fracción IV, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

**Artículo 5.** Para efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Amortización: El pago de capital mediante la liquidación de una obligación total o en parcialidades;
- II. Asociaciones Público-Privadas: las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en la ley local;
- III. Congreso: El Congreso del Estado de Tlaxcala;
- IV. Constitución: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- V. Deuda Contingente: cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- VI. Deuda Estatal Garantizada: el Financiamiento del Estado y Municipios con garantía del Gobierno Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29-A de esta Ley;
- VII. Deuda Pública: cualquier Financiamiento contratado por las Entidades Públicas;
- VIII. Entidades Paraestatales: Los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos, en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala;
- IX. Entidades Paramunicipales: Las entidades públicas que conforman la administración pública descentralizada Municipal, en términos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;
- X. Entidades Públicas: Los sujetos señalados en el artículo 2 de la presente ley;

### (ADICIONADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**X Bis.** Esquema Global de Financiamiento: Las operaciones de Financiamiento que autorice el Congreso, mediante un solo decreto, a las siguientes Entidades Públicas:

a) Al Estado a través de la Secretaría, en favor de sí mismo y en favor de dos o más municipios o de todos los municipios que conforman el Estado, o

b) A dos o más municipios, en favor de sí mismos o de todos los municipios que conforman el Estado;

XI. Estado: El Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

XII. Financiamiento Neto: la diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;

XIII. Financiamiento: Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de las Entidades Públicas, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo

## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

**XIV.** Fuente de pago: los recursos utilizados por las Entidades Públicas para el pago de cualquier Financiamiento u Obligación;

**XV.** Garantía de pago: mecanismo que respalda el pago de un Financiamiento u Obligación contratada;

**XVI.** Gobierno del Estado: La administración pública estatal representada por el Gobernador del Estado de Tlaxcala;

**XVII.** Gobiernos Municipales: Los ayuntamientos de cada uno de los Municipios del Estado;

**XVIII.** Instituciones Financieras: instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias y cualquiera otra sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por cualesquiera de las Comisiones Nacionales para organizarse y operar como tales, siempre y cuando la normatividad que les resulte aplicable no les prohíba el otorgamiento de créditos

**XIX.** Instrumentos derivados: los valores, contratos o cualquier otro acto jurídico cuya valuación esté referida a uno o más activos, valores, tasas o índices subyacentes;

**XX.** Intereses o servicios de la deuda: Es el costo del dinero que aplica una institución financiera o empresa por el otorgamiento de un crédito;

**XXI.** Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

**XXII.** Ley: Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**XXIII.** Líneas de Crédito: Los montos máximos de financiamiento aprobados por las instituciones de crédito autorizadas;

**XXIV.** Obligación quirografaria: Es la operación de crédito por virtud de la cual se entrega una cierta cantidad de dinero a un prestatario y éste se obliga mediante la firma de un documento escrito a devolverlo en una fecha determinada y a pagar los intereses estipulados;

**XXV.** Obligaciones a corto plazo: cualquier Obligación contratada con Instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año;

**XXVI.** Obligaciones Contingentes: Es la posible obligación derivada de la constitución de aval por el Gobierno del Estado o Gobierno municipal, ante la incertidumbre del incumplimiento del obligado directo;

**XXVII.** Obligaciones: los compromisos de pago a cargo de las Entidades Públicas derivados de los Financiamientos y de las Asociaciones Público-Privadas;

**XXVIII.** Órganos de Gobierno: Los consejos, juntas directivas, comités técnicos o equivalentes de las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, que tienen a cargo la administración de las mismas;

**XXIX.** Reestructuración: la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas en un Financiamiento;

## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**XXX.** Refinanciamiento: la contratación de uno o varios Financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más Financiamientos previamente contratados;

**XXXI.** Registro: el registro único de obligaciones y financiamientos constitutivos de deuda pública estatal y municipal;

**XXXII.** Saldo de la deuda pública: Es el adeudo total que se tiene a una fecha determinada;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**XXXIII.** Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado;

**XXXIV.** Servicio de la Deuda Pública: Son los importes de dinero que se destinen a la amortización de capital y al pago de intereses, comisiones y demás accesorios legales y contractuales derivados de las operaciones de financiamiento, incluyendo los fondos de reserva y de provisión, los gastos de implementación y mantenimiento y demás costos, que correspondan según la forma de financiamiento de que se trate. Asimismo, se consideran parte del servicio de la deuda pública, los relativos a las operaciones financieras que tiendan a evitar o reducir riesgos económico-financieros a los sujetos de esta ley, derivados de financiamientos y/o empréstitos, y el pago de comisiones por garantías de terceros; y

**XXXV.** Sistema de Alertas: la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de las Entidades Públicas;

**XXXVI.** Techo de Financiamiento Neto: el límite de Financiamiento Neto anual que podrá contratar una entidad pública, con Fuente de pago de Ingresos de libre disposición. Dicha Fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos, y

**XXXVII.** Títulos de Deuda Pública: Los valores tales como bonos, certificados u obligaciones bursátiles, así como certificados de participación ordinaria, pagarés u otros títulos o valores afines, que los sujetos de esta ley emitan en serie o en masa y que estén destinados a circular en colocación privada en el mercado de valores.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 6.** A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicará supletoriamente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría, será el encargado de interpretar en el ámbito administrativo la presente ley, así como de emitir las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para su debida aplicación o cumplimiento, sin perjuicio de las facultades que otorguen a los municipios otros ordenamientos legales.

**Artículo 7.** Los procedimientos, actos, convenios o contratos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la ley serán nulos de pleno derecho.

La desviación de los recursos procedentes de financiamiento constitutivos de deuda pública será responsabilidad del servidor público y se sancionará de conformidad con las leyes aplicables.

### **CAPÍTULO II PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA**

**(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 8.** La contratación de deuda pública será efectuada con estricto apego a los siguientes principios:

**I.** En ningún caso se podrán celebrar operaciones de financiamientos con Gobiernos de otras naciones, con personas físicas o morales extranjeras;

**II.** Los financiamientos no podrán pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional;

**III.** Los financiamientos se destinarán invariablemente a inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura;



## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**IV.** Los financiamientos deberán atender a los objetivos y previsiones contenidas en las leyes o presupuestos de ingresos y de egresos de las entidades públicas, así como ser congruentes con los planes estatal y municipales de desarrollo, según corresponda;

**V.** La autorización de montos y/o conceptos de endeudamiento en los correspondientes presupuestos de egresos de las entidades públicas, no los autoriza para contratar financiamientos. Para tales efectos, deberán contar con la respectiva autorización del Congreso;

**VI.** En todos los casos se procurará mantener un equilibrio financiero, por lo tanto la programación, contratación y pago de los financiamientos se deberán ajustar a la capacidad de pago de las entidades públicas, para asegurar la sustentabilidad de la deuda pública, dicha capacidad se establecerá principalmente en función de las obligaciones de éstos y de la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal en curso y de las subsecuentes.

**VII.** Prever en sus respectivos presupuestos de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, la o las partidas presupuestales necesarias y suficientes para cubrir en su totalidad, el pago del servicio de la deuda pública a su cargo;

**VIII.** Deberán buscarse las alternativas o modalidades de mercado que permitan obtenerlas mejores condiciones en cuanto a tasas de interés, comisiones y plazos, en un marco de legalidad, simplificación, ejecutividad, rentabilidad y libre competencia;

**IX.** Dentro de los términos de la vigencia de los financiamientos, las entidades públicas podrán gestionar la modificación de la deuda pública, sujetándose a las disposiciones de la presente ley;

**X.** Las entidades públicas deberán integrar los documentos necesarios en materia de control interno, a fin de que los procedimientos, actos o convenios sean susceptibles de auditoría o revisión por las instancias competentes;

**XI.** Los financiamientos inscritos en el registro, así como sus anotaciones, sólo podrán modificarse con los mismos requisitos y formalidades previstos para llevar a cabo su inscripción correspondiente; y,

**XII.** Cuando las Obligaciones se deriven de esquemas de Asociaciones Público-Privadas, el destino podrá ser la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la Inversión pública productiva realizada.

Lo dispuesto en esta Ley no será aplicable a la contratación de Financiamientos en términos de programas federales o de los convenios con la Federación, los cuales se regirán por lo acordado entre las partes en el convenio correspondiente, así como por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 9. (DEROGADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

### **CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA**

**(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 10.** Corresponde al Congreso:

**I.** Recibir, analizar y, en su caso mediante el procedimiento establecido, autorizar por Decreto con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, los montos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones, previo análisis de:

**a)** La capacidad de pago de la entidad Pública a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes;

**b)** Del destino del Financiamiento u Obligación; y, en su caso.

**c)** Del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago; e

**d)** Las autorizaciones, deberán contener cuando menos:

**1.** Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

2. Plazo máximo autorizado para el pago;
3. Destino de los recursos; y
4. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación.

En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

Los requisitos a que se refiere el inciso d) de este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización del Congreso en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar los Estados o Municipios.

Los montos autorizados deberán sujetarse a los porcentajes establecido en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, así como encontrarse dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, en término de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura no requerirán autorización específica del Congreso, siempre y cuando cumplan con las condiciones señaladas en el artículo 30-A de la presente Ley.

II. Autorizar al Gobierno del Estado o a los Gobiernos municipales, para intervenir como aval o deudor solidario de los financiamientos y obligaciones que se contraten en términos de esta Ley;

**(REFORMADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

III. Autorizar por sí, o cuando lo gestionen de manera conjunta por lo menos dos municipios y/o el Poder Ejecutivo del Estado, Esquemas Globales de Financiamiento, en los cuales se determinen los montos máximos de endeudamiento para cada municipio, la afectación en fuente de pago, en garantía o ambas, de las participaciones federales, aportaciones federales y/o cualquier derecho o ingreso que les correspondan, susceptibles de afectarse de conformidad a la legislación aplicable, así como el mecanismo a través del cual se realice, en su caso, la captación y afectación de tales conceptos; con la finalidad de que los municipios que así lo deseen puedan incorporarse o adherirse al esquema autorizado con la aprobación de sus respectivos ayuntamientos.

IV. Ejercer las facultades de vigilancia y transparencia que tiene conferidas en la Constitución, y

V. Las demás que le confiere la Constitución y otras disposiciones legales.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 11.** Competen al Gobierno del Estado las atribuciones siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

I. Presentar ante el Congreso, las solicitudes de autorización de contratación de financiamientos y obligaciones, en términos de esta ley;

**(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**I Bis.** Solicitar al Congreso la autorización de Esquemas Globales de Financiamiento.

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

II. Modificar su deuda pública con el objeto de lograr mejores condiciones de plazo, tasas de interés, comisiones o reducir las cargas financieras por servicio de la deuda pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la presente ley;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

III. Otorgar en su caso, previa autorización del Congreso, el aval para los financiamientos y obligaciones en favor de los sujetos señalados en las fracciones II a IV del artículo 2 de esta ley;

## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**IV.** Presentar ante el Congreso, las solicitudes de autorización de endeudamiento de sus entidades paraestatales a que se refiere la fracción III del artículo 2 de esta ley, previa autorización de sus correspondientes órganos de Gobierno, y

**V.** Las demás que le confiere esta ley y otras disposiciones legales relacionadas con la materia.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 12.** Competen a la Secretaría, las atribuciones, siguientes:

**I.** Velar por el debido cumplimiento de esta ley;

**II.** Incluir anualmente en el proyecto de iniciativa de Ley de Egresos del Estado, los conceptos y montos máximos de las obligaciones y/o financiamientos destinados a inversiones públicas productivas;

**III.** Elaborar y someter a consideración del titular del Poder Ejecutivo, las solicitudes de autorización para la contratación de obligaciones y/o financiamientos, así como las modificaciones a la deuda pública;

**IV.** Celebrar, en el ámbito de su competencia, los contratos, convenios, mandatos, fideicomisos de administración y pago, bursátiles, de garantía y demás instrumentos legales que se requieran; suscribiendo los documentos y títulos de crédito que resulten necesarios para tales efectos; así como para la modificación de la deuda pública adquirida por el Gobierno del Estado;

**V.** Amortizar las obligaciones contraídas directamente o como aval, con los ingresos señalados en el contrato y/o en el mandato correspondiente, así como ejecutar, en los casos que proceda, las garantías otorgadas por las entidades públicas;

**VI.** Llevar el registro de las obligaciones de deuda pública derivadas de la contratación de financiamientos por parte de las entidades públicas, en el que debe hacer constar cuando menos, el monto, las características y destino de los recursos;

**VII.** Expedir, con base en los datos contenidos en el registro, las constancias de afectación de garantías, fuente de pago o ambas, otorgadas por las entidades públicas;

**VIII.** Recibir de los acreedores, los informes que se envíen de manera oportuna sobre los incumplimientos de las obligaciones de pago de las entidades públicas, a fin de gestionar el cumplimiento de las mismas;

**IX.** Emitir, en el ámbito de su competencia, títulos de deuda pública, en términos de lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Publicar semestralmente, en el Diario Oficial de la Federación y trimestralmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la información financiera respecto del saldo actualizado de la deuda pública estatal, sin perjuicio de que el Congreso le solicite informes en cualquier tiempo, y

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**XI.** La persona titular de la Secretaría será la responsable de confirmar que los Financiamientos sean celebrados en las mejores condiciones del mercado.

**XII.** Las demás que le confiere esta ley y otras disposiciones legales en la materia.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 13.** Competen a los Gobiernos municipales, las atribuciones siguientes:

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**I.** Solicitar ante el Congreso la autorización de endeudamiento y en su caso, la afectación en fuente de pago, garantía, o ambas, de las participaciones federales, aportaciones federales y/o cualquier derecho o ingreso que les correspondan, susceptibles de afectarse de conformidad a la legislación aplicable, así como el mecanismo a través del cual se realice tal afectación y, en su caso, captación de los recursos. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la fracción IV del artículo 10 de esta Ley;

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### (ADICIONADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**I Bis.** Presentar con al menos otro municipio y/o con el Poder Ejecutivo del Estado, la propuesta de iniciativa de decreto para que el Congreso del Estado, autorice Esquemas Globales de Financiamiento en términos del artículo 10 fracción III de esta Ley.

**II.** Celebrar en el ámbito de su competencia y en términos de la presente ley, los contratos, convenios, mandatos, fideicomisos de administración y pago, bursátiles, de garantía y demás instrumentos legales que se requieran; suscribiendo los documentos y títulos de crédito que resulten necesarios para tales efectos; así como para la modificación de la deuda pública adquirida;

**III.** Presentar trimestralmente a la Secretaría, los informes del estado de su deuda pública, a fin de que realice las anotaciones correspondientes en el registro;

**IV.** Vigilar que el importe del financiamiento a contratar, se encuentre dentro del monto que corresponda en términos de la Constitución y del Techo de Financiamiento Neto, así como llevar cuenta y registro de las operaciones derivadas de su deuda pública, de acuerdo a la normatividad que para estos efectos emita la Secretaría;

**V.** Afectar sus ingresos municipales, las participaciones y/o aportaciones federales que les correspondan, susceptibles de afectarse en términos de la legislación aplicable, para constituirlos como fuente de pago, garantía o ambas de las obligaciones y/o financiamientos a contratar por éstos o sus entidades, de conformidad con lo siguiente:

**a.** Contar con la autorización de las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo;

**b.** Contar con la autorización del Congreso, y

**c.** Suscribir el mecanismo de afectación a través del instrumento legal correspondiente, o adherirse a los que ya se encuentren constituidos.

**VI.** Incluir en su presupuesto de egresos las partidas destinadas al servicio de su deuda pública;

**VII.** Solicitar a la Secretaría la inscripción en el Registro de sus operaciones de financiamientos en los casos a que se refiere esta ley y las demás disposiciones federales aplicables, para lo cual deberán cumplir con los requisitos previstos en las mismas;

**VIII.** Emitir dentro del ámbito de su competencia en los casos que proceda, títulos de deuda pública en términos de lo dispuesto por esta ley;

**IX.** Publicar trimestralmente en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la información financiera respecto del saldo actualizado de la deuda pública estatal, sin perjuicio de las facultades del Congreso de solicitar informes en cualquier tiempo,

**X.** El Tesorero Municipal será el responsable de confirmar que los Financiamientos sean celebrados en las mejores condiciones del mercado; y

**XI.** Las demás facultades que les confieren esta ley, así como otras disposiciones legales en la materia.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

**Artículo 14.** Competen a las entidades públicas a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 2 de esta ley, las atribuciones siguientes:

**I.** Presentar ante el Congreso, previa autorización de su órgano de Gobierno, a través del Gobierno del Estado y/o municipal, según corresponda, las solicitudes de autorización de endeudamiento en términos de lo previsto por esta ley;

**II.** Celebrar en el ámbito de su competencia, en los casos que proceda y en términos de la presente ley, los contratos, convenios, mandatos, fideicomisos de administración y pago, bursátiles, de garantía y demás instrumentos legales que se requieran; suscribiendo los documentos y títulos de crédito que resulten necesarios para tales efectos, así como para la modificación de la deuda pública adquirida, y

## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

**III.** Solicitar a la Secretaría la inscripción en el registro de sus operaciones de financiamientos y obligaciones, para lo cual deberá cumplir con los requisitos previstos en esta ley.

**Artículo 15.** Las entidades públicas podrán coordinarse o asociarse para lograr el mejor beneficio a la sociedad, siempre y cuando se ajusten a las disposiciones señaladas en el presente ordenamiento.

Quando un Ayuntamiento se coordine o asocie con otro, o con el Estado para la prestación de servicios públicos municipales, podrán contratar en forma consolidada las obligaciones a que se refiere el presente capítulo; siempre y cuando se establezcan por separado las obligaciones a cargo de cada participante y de esta forma se inscribirán en el Registro de Deuda Pública Estatal.

### **TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO**

**(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

#### **CAPÍTULO I DE LA CALIFICACIÓN DE FINANCIAMIENTOS**

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 16.** El Gobierno del Estado podrá contratar a instituciones calificadoras de valores, a efecto de que emitan su opinión respecto de su calidad crediticia, de las emisiones de valores que realicen y de la estructura y mecanismo de pago de los créditos en particular que celebren, y para que realicen, en su caso, la revisión periódica de dicha calificación.

Para este efecto los sujetos que prevén las fracciones II, III y IV del artículo 2 de la presente ley, deberán contratar auditores externos o asesores en materia de deuda pública para que emitan su opinión respecto de su calidad crediticia.

**Artículo 17.** Las entidades públicas podrán contratar a auditores externos o asesores en materia de deuda pública, a efecto de que dictaminen sus estados financieros, que incluyan la situación de la deuda pública, o que funjan como estructuradores, de las operaciones financieras que celebren.

**Artículo 18.** El Gobierno del Estado asesorará, por conducto de la Secretaría, en los casos en que así se lo requieran, a los municipios, a las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, en la formulación de sus proyectos financieros y en lo relativo a las operaciones que pretendan realizar en materia de deuda pública.

**Artículo 19.** La Secretaría podrá emitir lineamientos que regulen el ejercicio de la deuda pública estatal y que orienten sobre el manejo de la deuda pública municipal, conforme a los proyectos ejecutivos aprobados por el Congreso.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

Las Entidades Públicas están obligadas a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

Para acreditar la contratación bajo las mejores condiciones de mercado de los Financiamientos, la Entidad Pública deberá implementar un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, debiendo ser cuando menos una de la banca de desarrollo, y obtener únicamente una oferta irrevocable. La temporalidad de dichas propuestas no podrá diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

La Entidad pública, en cualquier caso, deberá elaborar un documento que incluya el análisis comparativo de las propuestas que contemple la tasa de interés y todos los costos relacionados al Financiamiento, aplicando la metodología establecida para el cálculo de la tasa efectiva, bajo los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho documento deberá publicarse en la página oficial de Internet de la propia Entidad Pública, o en su caso, del Estado o Municipio, según se trate.

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### (ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro, la Entidad Pública deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, la Entidad Pública presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de esta Ley, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

### (ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

**Artículo 19-A.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evaluará a las Entidades Públicas que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único a cargo de esta, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

Tratándose de Obligaciones derivadas de contratos de Asociación Público-Privada, la evaluación a que se refiere el párrafo anterior debe considerar las erogaciones pendientes de pago destinadas a cubrir los gastos correspondientes a la Inversión pública productiva.

La evaluación de los Entidades Públicas establecida en el presente artículo será realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, única y exclusivamente con base en la documentación e información proporcionada por las mismos y disponible en el Registro Público Único a cargo de dicha Secretaría, por lo que no será responsable de la validez, veracidad y exactitud de la documentación e información; de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

## CAPÍTULO II DE LA CONTRATACIÓN DE DEUDA

### (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

**Artículo 20.** La celebración de financiamientos, se sujetará a los montos y condiciones de endeudamiento aprobados por el Congreso.

### (REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

La solicitud que presenten el Gobierno del Estado o los ayuntamientos, así como las entidades paraestatales y/o paramunicipales, por conducto de estos según sea el caso, al Congreso para obtener su autorización para la contratación de financiamiento, deberá contener los requisitos siguientes:

I. Una justificación económica del proyecto a financiar conforme a los criterios vigentes que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los Proyectos y Programa de Inversión, así como una descripción detallada de las etapas, indicando el costo por cada una de éstas, el costo total y el tiempo fijado para pagar el financiamiento; así mismo, el plazo de ejecución de las acciones programadas hasta su total conclusión;

### (REFORMADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

II. Un dictamen emitido por la persona titular de la Secretaría, tesorero municipal o su equivalente de cada una de las Entidades Públicas, según corresponda, para justificar la necesidad del financiamiento, así como contemplar los beneficios que obtendrá de forma directa e indirecta la población, alineado con los planes estatal y/o municipal de desarrollo, según sea el caso; y, cuando el monto del financiamiento supere los cuarenta millones de Unidades de Inversión para el caso del Gobierno del Estado, o los diez millones de Unidades de Inversión para el caso de los Municipios, será indispensable presentar el Análisis Costo Beneficio del proyecto conforme a los criterios vigentes que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los Proyectos y Programa de Inversión.

Lo anterior no será aplicable a los financiamientos que deriven de Esquemas Globales de Financiamiento;

III. Las acciones para mantener el equilibrio financiero, lo cual deberá reflejarse en su capacidad presupuestal para solventar las obligaciones contraídas, sin demérito de las obligaciones económicas ordinarias a su cargo;

IV. Señalar claramente qué partidas presupuestales o recursos estatales o federales se afectarán para solventar las obligaciones que contraiga, así como manifestar su consentimiento para que en caso de incumplimiento la Secretaría afecte sus participaciones económicas y las destine al pago de las obligaciones contraídas por la entidad pública, incluyéndose aquellas de participación variable;

## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

V. La opinión de la Secretaría donde manifieste la capacidad de pago de la entidad pública, tomando en consideración los ingresos económicos que por concepto de ingresos propios u otras participaciones fijas estatales o federales le correspondan durante un ejercicio fiscal.

Lo anterior no será aplicable a los financiamientos cuya fuente de pago sean aportaciones federales;

### **VI. (DEROGADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

VII. Incorporar en su ley de ingresos, el monto total del financiamiento que se pretenda obtener, así como programar, en su presupuesto de egresos el pago por Servicio de la Deuda Pública. Cuando la solicitud sea posterior al inicio del ejercicio fiscal el Congreso tendrá que hacer las modificaciones respectivas a la ley de ingresos y presupuesto de egresos de la entidad pública bajo los lineamientos de la autorización emitida, y

VIII. En el caso de los ayuntamientos demostrar estar al corriente en la rendición de su cuenta pública ante el Congreso.

Así mismo el Congreso del Estado podrá allegarse de la información que considere pertinente para corroborar cualquiera de los requisitos previstos por las fracciones de este artículo.

Una entidad pública sólo podrá adquirir financiamiento adicional a alguno vigente, si se cumple con los requisitos siguientes:

I. Que los recursos que se obtengan del crédito se destinen a una inversión pública productiva distinta a la contratada anteriormente o, en su caso, a la modificación del financiamiento vigente en términos de la presente Ley, y

II. Que no rebase los porcentajes establecidos en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado; así como el Techo de Financiamiento Neto en tratándose de financiamientos contratados dentro del mismo ejercicio fiscal.

Cuando la autorización del Congreso se otorgue en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 10 de esta ley, los municipios quedarán exceptuados de lo previsto en el segundo párrafo del presente artículo.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 20-A.** En el caso de que la Entidad Pública solicite Financiamiento por un monto mayor o igual a cuarenta millones de Unidades de Inversión o su equivalente, o el Municipio o cualquiera de sus Entidades Paramunicipales, soliciten Financiamientos por un monto mayor a diez millones de Unidades de Inversión o su equivalente y, en ambos casos, a un plazo de pago superior a un año, deberán cumplir con lo siguiente:

### **(ADICIONADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

I. Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, dentro de las cuales deberá considerar cuando menos una de banca de desarrollo, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. La temporalidad de dichas propuestas no deberán diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales;

### **(ADICIONADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

II. La solicitud del Financiamiento que se realice a cada institución financiera deberá precisar y ser igual en cuanto a: monto, plazo, perfil de amortizaciones, condiciones de disposición, oportunidad de entrega de los recursos y, en su caso, la especificación del recurso a otorgar como Fuente de pago del financiamiento o Garantía a contratar, de acuerdo con la aprobación del Congreso. En ningún caso la solicitud podrá exceder de los términos y condiciones autorizados por el Congreso;

### **(ADICIONADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

III. Las ofertas irrevocables que presenten las instituciones financieras deberán precisar todos los términos y condiciones financieras aplicables al Financiamiento, así como la Fuente o Garantía de pago que se solicite. La Entidad Pública estará obligada a presentar la respuesta de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta;

### **(ADICIONADO, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables, el proceso competitivo será declarado desierto por única ocasión, por lo que la entidad pública deberá realizar un nuevo proceso competitivo y, en caso de no

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I de éste artículo, la oferta ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y hora indicada en la invitación enviada a las Instituciones Financieras o prestador de servicios, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la invitación correspondiente;

### **(ADICIONADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**IV.** Contratar la oferta que represente las mejores condiciones de mercado para la Entidad Pública, es decir, el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio que estipule la propuesta. Para establecer un comparativo que incluya la tasa de interés y todos los costos relacionados al Financiamiento, se deberá aplicar la metodología establecida para el cálculo de la tasa efectiva, bajo los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

### **(ADICIONADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**V.** Si una sola oferta no cubre el monto a contratar, se considerarán en orden preferente las propuestas que representen las mejores condiciones de mercado para la Entidad Pública, según los criterios establecidos en la fracción anterior, hasta cubrir el monto requerido.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

En caso de fraccionar la contratación del monto de Financiamiento autorizado por parte del Congreso, se deberá considerar en todo momento el monto total autorizado por parte del Congreso para los supuestos señalados en el párrafo anterior.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 20-B.** Con excepción de los Financiamientos que se contraten mediante el mercado bursátil, cuando la autorización del Financiamiento exceda de cien millones de Unidades de Inversión, dicho proceso de contratación se realizará mediante licitación pública, en los términos siguientes:

**I.** El proceso competitivo descrito en el artículo anterior deberá realizarse públicamente y de manera simultánea. Para ello, las propuestas presentadas deberán entregarse en una fecha, hora y lugar previamente especificados y serán dadas a conocer en el momento en que se presenten, pudiendo emplear mecanismos electrónicos que aseguren el cumplimiento de lo anterior, y

**II.** La institución financiera participante que resulte ganadora del proceso competitivo se dará a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores al tiempo establecido de conformidad con la fracción anterior, a través de medios públicos, incluyendo la página oficial de Internet de la propia Entidad Pública, publicando el documento en que conste la comparación de las propuestas presentadas.

**Artículo 21.** Presentada la solicitud de endeudamiento o modificación de su deuda por cualquiera de las entidades públicas, el Congreso en sesión de pleno turnará el expediente a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, la cual en un plazo que no excederá de diez días naturales, informará al pleno si cumple o no los requisitos que establece esta ley.

**Apartado A.** En caso de que la entidad pública no cumpla o haya omitido cumplir con los requisitos señalados en la ley, la Comisión de Finanzas y Fiscalización directamente requerirá a la solicitante para que en un plazo no mayor a diez días naturales subsane los requisitos faltantes, y si excediere de dicho plazo y no cumpliera el requerimiento la comisión informará mediante dictamen al pleno del Congreso quien a su vez desechará la solicitud.

**Apartado B.** Si la Comisión de Finanzas y Fiscalización dictamina que la solicitud cumple con los requisitos que prevé la ley, en un término que no excederá de treinta días naturales, emitirá un dictamen para informar al pleno del Congreso si la solicitud de la entidad pública es viable o no; con esta información, en la misma sesión o dentro de los siguientes diez días naturales, el pleno del Congreso determinará con la votación de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura si autoriza o no a la entidad o entidades públicas contraer obligaciones de carácter financiero con alguna institución.

En caso de que no se autorice a la o las entidades públicas contratar un financiamiento, éstas no podrán volver a proponer el mismo proyecto durante el ejercicio fiscal en que se haya presentado.



## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 22.** El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría, o el Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, de acuerdo al ámbito de su competencia, concertará y formalizará los financiamientos del Estado o del municipio, de las entidades paraestatales y paramunicipales.

### **Artículo 23. (DEROGADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 24.** Los sujetos de esta ley podrán emitir títulos de deuda pública, previa autorización expresa del Congreso para cada caso, su pago se podrá efectuar con las participaciones que en ingresos federales les correspondan u otro tipo de ingresos o garantías, en las mejores condiciones que otorgue el mercado financiero.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 24-A.** En la contratación de Obligaciones que se deriven de arrendamientos financieros o de esquemas de Asociaciones Público-Privadas, en lo conducente, las Entidades Públicas se sujetarán a lo previsto en el artículo 20-A. Asimismo, las propuestas presentadas deberán ajustarse a la naturaleza y particularidades de la Obligación a contratar, siendo obligatorio hacer público todos los conceptos que representen un costo para la Entidad Pública. En todo caso, la contratación se deberá realizar con quien presente mejores condiciones de mercado de acuerdo con el tipo de Obligación a contratar y conforme a la legislación aplicable.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 24-B.** Tratándose de la contratación de Financiamientos u Obligaciones a través del mercado bursátil, la Entidad Pública deberá fundamentar en el propio documento de colocación, las razones por las cuales el mercado bursátil es una opción más adecuada que el bancario. Bajo la opción bursátil se exceptúa del cumplimiento a que hace referencia el artículo 20-A de esta Ley, no obstante, deberá precisar todos los costos derivados de la emisión y colocación de valores a cargo de la Entidad Pública.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá mediante disposiciones de carácter general, los requisitos de revelación respecto de los gastos relacionados con la oferta de los valores a emitir que deberán cumplir las Entidades Públicas, los cuales incluirán un comparativo respecto de los costos incurridos en emisiones similares en los últimos 36 meses por parte de otras Entidades Públicas, así como respecto de otras opciones contempladas por el Ente respectivo.

Las Entidades Públicas deberán entregar al Congreso una copia de los documentos de divulgación de la oferta el día hábil siguiente de su presentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, preliminar como definitiva.

## **CAPÍTULO III DE LAS GARANTÍAS Y AVALES**

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 25.** Los sujetos de esta ley podrán afectar como garantía de pago de los financiamientos, sus impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, cuotas, participaciones u otros ingresos de los que puedan disponer de conformidad con la legislación aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad de atender sus demás obligaciones:

El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría, o los Gobiernos municipales por conducto del Presidente Municipal, podrán, en el ámbito de su competencia, constituirse como avales o deudores solidarios de los sujetos solicitantes previstos en esta ley, afectando sus ingresos en los términos del párrafo anterior, incluyendo las participaciones que en ingresos federales les correspondan, en este último caso deberán contar con la autorización previa del Congreso; de igual forma, el Gobierno del Estado podrá constituirse como aval del municipio y sus entidades, sujetándose a los requisitos a que se refiere esta ley.

Cuando el Gobierno del Estado o los Gobiernos municipales se constituyan en avales u obligados solidarios de financiamientos y/o empréstitos, de los sujetos señalados en esta ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, no podrán rebasar como monto máximo de aforo fideicomitido de las participaciones que en ingresos federales les correspondan, el porcentaje, que se señale en la ley o presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de que se trate.

### **(DEROGADO ÚLTIMO PÁRRAFO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**Artículo 26.** El Gobierno del Estado o los Gobiernos municipales, en el ámbito de su competencia, podrán constituirse en avales o deudores solidarios en términos de la presente ley, de acuerdo a lo siguiente:

I. Cuando a consideración del Gobierno del Estado o de los Gobiernos municipales existan documentales que acrediten solvencia en su capacidad financiera del solicitante; así como la justificación de la ejecución de las acciones que pretendan realizar en beneficio de la ciudadanía;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

II. Cuando el financiamiento se destine a la atención de situaciones de emergencia derivadas de desastres naturales, antropogénicos o contingencias climatológicas declaradas por la autoridad competente, y

III. Cuando el solicitante cuente con recursos o participaciones estatales o federales que puedan ser afectados en caso de incumplimiento.

Una vez presentada la solicitud de aval al Gobierno del Estado o los Gobiernos municipales, éstos deberán resolver sobre su procedencia, en razón de la capacidad que tengan para adquirir obligaciones contingentes.

En el caso de los Gobiernos municipales, además deberá contar con la aprobación del Cabildo.

**Artículo 27.** Las entidades públicas que de acuerdo con la presente ley soliciten el aval del Gobierno del Estado deberán:

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

I. Contar con la aprobación de su Cabildo u Órgano de Gobierno, según sea el caso;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

II. Incluir en sus presupuestos del ejercicio fiscal correspondiente el concepto y los montos del financiamiento a contratar;

III. Acreditar que cuenta con los elementos económicos suficientes para hacer frente a la obligación contraída en los montos y plazos, conforme a su programación financiera;

IV. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago que deriven de sus financiamientos y/o empréstitos contratados, y

V. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de información al Registro de Deuda Pública Estatal.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 28.** Los sujetos de esta ley avalados por el Gobierno del Estado o Gobierno municipal, según sea el caso, serán responsables de llevar el registro y control de los financiamientos que contraten así como de rendir los informes que le sean solicitados por dichas instancias.

**Artículo 29.** Cuando el Gobierno del Estado o los Gobiernos municipales hayan otorgado el aval a que se refiere el presente capítulo, los sujetos beneficiados deberán solicitar su inscripción en el Registro de Deuda Pública Estatal, para lo cual anexarán a su petición lo siguiente:

I. El instrumento jurídico en el que conste la obligación directa o contingente;

II. Un ejemplar del decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contenga la autorización del Congreso;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

III. El acta de Cabildo o, en su caso, del Órgano de Gobierno en el que se autorice a contratar y a solicitar el aval;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

IV. Información sobre el destino del financiamiento, y

V. Cualquier otro requisito que en forma general determine el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, o el Gobierno municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 29-A.** El Gobierno del Estado y los Municipios, podrán solicitar la garantía del Gobierno Federal a las Obligaciones constitutivas de Deuda Pública, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los requisitos que esta determine y conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

#### **CAPÍTULO IV DE LA MODIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 30.** Previa autorización del Congreso los sujetos a que se refiere esta ley, podrán modificar su deuda pública con el objeto de lograr mejores condiciones de plazo, tasas de interés, comisiones o reducir las cargas financieras por servicio de la deuda pública, a través de las figuras siguientes:

I. La reestructuración, que se refiere a la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas en un Financiamiento; y,

II. El refinanciamiento que consiste en la contratación de uno o varios Financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más Financiamientos previamente contratados.

Las Obligaciones a corto plazo a que se refiere el artículo 3 no podrán ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 30-A.** Las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura no requerirán autorización específica del Congreso, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

I. Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20-A, fracción IV de esta Ley, o tratándose de Reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;

II. No se incremente el saldo insoluto, y

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, no se otorgue plazo o periodo de gracia, ni se modifique el perfil de amortizaciones del principal del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.

### **(REFORMADO, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, la Entidad Pública deberá informar al Congreso sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como presentar la solicitud de inscripción de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **TÍTULO III**

### **DEL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES, EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA**

**Artículo 31.** La Secretaría tendrá a su cargo el Registro Único de Obligaciones y Financiamientos constitutivos de deuda pública estatal y municipal, a través de la Unidad Administrativa que ésta determine. En dicho Registro se anotarán el monto, condiciones financieras, destino de los recursos obtenidos, fuente de pago y características generales, así como los requisitos siguientes:

a) Deudor directo;

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- b) Acreedor;
- c) Deudor solidario o avalista;
- d) Tipo de operación;
- e) Importe;
- f) Destino;
- g) Tasa de interés ordinario;
- h) Tasa de interés moratorio;
- i) Comisiones;
- j) Plazo;
- k) Amortizaciones;
- l) Fuentes de pago;
- m) Garantías, e
- n) Cualquier otro documento o información complementaria del financiamiento que requiera la Secretaría.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 32.** Los sujetos a que se refiere esta ley están obligados a solicitar a la Secretaría, la inscripción en el Registro de las obligaciones y financiamientos contratados; asimismo, deberán informar la totalidad de datos y modificaciones que en los mismos se efectúen.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

Los Financiamientos y Obligaciones que deberán inscribirse, de manera enunciativa mas no limitativa, son: financiamientos a corto, mediano y largo plazo, créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, Instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas. Tanto las garantías, como los Instrumentos derivados antes referidos deberán indicar la obligación principal o el subyacente correspondiente, con el objeto de que el Registro no duplique los registros.

### **(REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

En el Registro se inscribirán en un apartado específico las Obligaciones que se deriven de contratos de Asociaciones Público-Privadas. Para llevar a cabo la inscripción, las Entidades Públicas deberán presentar al Registro la información relativa al monto de inversión del proyecto a valor presente y el pago mensual del servicio, identificando la parte correspondiente al pago de inversión, el plazo del contrato, así como las erogaciones pendientes de pago.

**Artículo 33.** Los sujetos de esta ley, cuando, adquieran deuda, tendrán las obligaciones siguientes:

### **(REFORMADA, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

I. Registrar las operaciones de endeudamiento a que obliga la presente ley en el Registro, debiendo anexar la autorización del Congreso, el acta de Cabildo u órgano de Gobierno en donde conste la autorización, así como un ejemplar del contrato y/o del título de crédito correspondiente.

En el caso de Obligaciones a corto plazo, las Entidades Públicas deberán realizar el registro al que se refiere el párrafo anterior dentro de los 5 días hábiles posteriores a su formalización;

### **(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

II. Comunicar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles posteriores, al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, de los movimientos y/o modificaciones realizadas con relación a los financiamientos contratados;

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

III. Proporcionar a la Secretaría, para efectos del Registro, la información que requiera para llevar a cabo la verificación respecto a la amortización de capital y pago de intereses de los financiamientos y/o empréstitos contratados;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

IV. Comprobar a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se efectuó el pago parcial o total de los financiamientos, a fin de que proceda a las anotaciones correspondientes;

V. Presentar a la Secretaría la publicación de la información financiera que consideren relevante, debiendo agregar copia de la publicación en la que se contenga la información del año inmediato anterior y la del primer semestre del año.

**Artículo 34.** Una vez integrado el expediente respectivo, la Secretaría, resolverá sobre la procedencia de la inscripción y notificará a las partes interesadas, su resolución. La Secretaría anotará en los documentos, materia de la inscripción, la constancia relativa, conservando copia de los mismos.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Las Entidades Públicas deberán inscribir en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los financiamientos y empréstitos contratados.

**(ADICIONADO, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

En el caso de Obligaciones a corto plazo, las Entidades Públicas deberán realizar el registro al que se refiere el párrafo anterior dentro de los 10 días hábiles posteriores a su formalización.

**(REFORMADO, P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**Artículo 34-A.** Las Entidades Públicas deberán inscribir en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las obligaciones y financiamientos, así como tramitar la modificación y cancelación de los asientos registrales. Lo anterior, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el caso de Obligaciones a corto plazo, las Entidades Públicas deberán realizar el registro al que se refiere el párrafo anterior dentro de los 10 días hábiles posteriores a su formalización.

Para mantener actualizado el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría deberá enviar trimestralmente a esta, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información correspondiente a cada Financiamiento y Obligación del Estado, Municipios y demás Entidades Públicas.

**Artículo 35.** Los sujetos a que se refiere esta ley, deberán contar con un registro de control interno en su contabilidad gubernamental tanto a nivel de cuentas de balance como a nivel de cuentas de orden, independientemente de lo dispuesto en el presente capítulo.

**Artículo 36.** Los financiamientos autorizados, así como su registro, sólo podrán modificarse con los mismos requisitos y formalidades relativos a su autorización.

**Artículo 37.** La cancelación de los financiamientos registrados, procederá cuando la entidad pública solicitante, acredite ante la Secretaría el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual exhibirá constancia del acreedor o la resolución judicial que así lo declare.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**Artículo 38.** Las obligaciones constitutivas de deuda pública a cargo del Estado y de los municipios, inscritas en el Registro, confieren a los acreedores que no cuenten con un fideicomiso u otro mecanismo de afectación de participaciones como fuente de pago o garantía, el derecho a que los adeudos, en caso de incumplimiento, se cubran con cargo a las participaciones, deduciendo su importe de las que les correspondan, siempre y cuando, se cumpla con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. Para este efecto, el acreditante deberá presentar solicitud por escrito, de pago ante la Secretaría, comunicándolo simultáneamente al deudor. La Secretaría, confirmará la mora existente y, en su caso, efectuará el pago respectivo con cargo a las participaciones afectadas, informándole al titular del ente deudor.

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

El procedimiento a que se refiere el párrafo anterior no será aplicable tratándose de acreedores que cuenten con un fideicomiso u otro mecanismo de afectación de participaciones como fuente de pago o garantía, caso en el cual será aplicable el procedimiento establecido en el fideicomiso o mecanismo de que se trate.

### CAPÍTULO II DE LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES Y DE LOS FIDEICOMISOS EMISORES DE VALORES

**Artículo 39.** Los sujetos a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, podrán obtener financiamientos mediante la emisión de valores en el mercado de valores mexicano.

Los valores, tales como los bonos, los certificados bursátiles, así como los certificados de participación ordinaria y otros títulos de deuda que el Estado emita en serie o en masa y que estén destinados a circular en el mercado de valores, son títulos de deuda pública, sujetos a los siguientes requisitos y previsiones:

- I. Su emisión corresponderá al Gobernador por conducto de la Secretaría;
- II. Podrán ser emitidos por el Estado a través de un fideicomiso;
- III. Serán pagaderos en México, en moneda nacional;
- IV. Podrán estar denominados en unidades de inversión;
- V. Sólo podrán ser adquiridos por personas de nacionalidad mexicana;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

VI. Los recursos captados se destinarán a inversiones públicas productivas;

VII. Se inscribirán en la sección de valores del Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

VIII. Deberán contener los datos fundamentales de su autorización, de su inscripción en el Registro y la prohibición de su venta a extranjeros, y

IX. El Ejecutivo del Estado sólo podrá emitir valores con una tasa de interés de hasta el uno por ciento más del rendimiento de cualquier valor bursátil gubernamental en el mercado nacional.

El resultado de lo anterior se hará del conocimiento del Congreso a la rendición de la cuenta pública.

**Artículo 40.** Los sujetos a los que se refiere el artículo 2 de la presente ley, podrán constituir fideicomisos emisores de valores y/o de captación de recursos.

Los fideicomisos a que se refiere el presente artículo, en ningún caso serán considerados como parte de la administración pública paraestatal o paramunicipal, por lo que no les es aplicable lo previsto por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 41.** Los sujetos a que se refiere esta ley, en cumplimiento de lo previsto por la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sólo podrán emitir títulos de deuda pública pagaderos en moneda nacional y dentro del territorio nacional, previa autorización del Congreso del Estado. Asimismo, dichos requisitos deberán ser cumplidos por los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo, con respecto a la emisión de valores y en los actos jurídicos, a través de los cuales se efectúe la captación de recursos.

Tanto en el acta de emisión, en su caso, como en los títulos mismos, así como en los actos jurídicos a través de los cuales se efectúe la captación de recursos, según corresponda, deberán citarse los datos fundamentales respecto a la autorización, así como la prohibición de su cesión a extranjeros, sean éstos Gobiernos, entidades gubernamentales, personas físicas o morales, u organismos internacionales. Si en tales instrumentos no se consignan dichas prevenciones, los mismos no tendrán validez alguna.

**Artículo 42.** Corresponde al Congreso del Estado, autorizar a los sujetos a que se refiere el artículo 2 de esta ley, para afectar o ceder al patrimonio de fideicomisos a que se refiere el presente capítulo, sus derechos a recibir los ingresos derivados de contribuciones, impuestos, cuotas, cooperaciones, derechos, productos,

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

aprovechamientos, participaciones en ingresos federales, fondos o aportaciones federales, o cualesquier otros ingresos federales o locales de los que puedan disponer para ese fin, de conformidad con la legislación aplicable, a efecto de que sirvan como base de la emisión de valores y de la captación de recursos, mismos que deberán contar a su vez con la autorización del Congreso.

**Artículo 43.** Los sujetos a que se refiere esta ley, podrán afectar en fideicomiso y/o transmitir, de cualquier forma, sus ingresos, presentes o futuros derivados de la recaudación de derechos por los servicios que presten a cambio de una contraprestación o de los recursos que deban serle pagados por el fideicomiso correspondiente. Los sujetos, previa autorización de la Secretaría y a través del Ejecutivo del Estado, deberán someter a la aprobación del Congreso, conforme lo establece el artículo 21 de la presente ley, la afectación y/o transmisión de los ingresos al fideicomiso. Asimismo, el Estado no podrá de forma alguna revocar o revertir la mencionada afectación y/o transmisión, sin la autorización del propio Congreso y de los acreedores y/o fideicomisarios respectivos.

En ningún caso, la afectación y/o transmisión de los ingresos a que se refiere el presente artículo, se considerará como una afectación o transmisión de la atribución de recaudar las contribuciones de las que deriven los mencionados ingresos.

La operación, control y régimen financiero de los fideicomisos a que se refiere este artículo no estará sujeta a las disposiciones de la administración pública estatal salvo respecto de los asuntos que, en su caso, prevean expresamente las leyes aplicables, estando sujetos exclusivamente a las disposiciones que se estipulen en el decreto por el que el Congreso autorice su creación, en el propio contrato de fideicomiso y demás disposiciones contractuales aplicables, así como en las disposiciones mercantiles, financieras y/o bursátiles que correspondan.

En este sentido, durante todo el tiempo que permanezca en vigor el fideicomiso los recursos que el fideicomiso adquiera por cualquier título, así como los recursos, ingresos, bienes, activos y/o derechos que el sujeto transmita y/o afecte al mismo, formarán parte del patrimonio de dicho fideicomiso y estarán destinados exclusivamente al cumplimiento de sus fines.

Los ingresos que reciban los sujetos de los fideicomisos privados en que participen como fideicomitentes en los términos de este artículo, deberán ser aplicados conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, al gasto de inversión en obras y acciones y al pago de la deuda pública del Estado.

**Artículo 44.** Corresponde a la Secretaría:

**I.** Formular las solicitudes que serán sometidas por el Ejecutivo del Estado para aprobación del Congreso del Estado, relativas a la constitución de los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo y la emisión de valores de los sujetos a que se refiere el artículo 2 de esta ley;

**II.** Afectar o ceder los ingresos, derechos y bienes, al patrimonio de los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo, a efecto de que sirvan como base de la emisión de valores y/o de la captación de recursos, previa autorización del Congreso.

Al efecto tendrá todas las facultades para negociar y concertar los términos y condiciones que sean necesarias o convenientes para la consecución de las afectaciones o cesiones a que se refiere el párrafo anterior, pudiendo celebrar los convenios, contratos y demás actos necesarios, convenientes o complementarios;

**III.** Vigilar que la capacidad de pago de los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo, sea suficiente para cubrir puntualmente los compromisos que contraigan para tal efecto los fiduciarios respectivos; debiendo supervisar de forma permanente la adecuada estructura financiera de los fideicomisos de que se trate, y

**IV.** Contratar directamente a instituciones calificadoras de valores debidamente autorizadas en los Estados Unidos Mexicanos, auditores externos, asesores especializados, agentes estructuradores, intermediarios financieros, proveedores de precios y otros necesarios o convenientes, a efecto de que asesoren a la administración pública, y, en su caso, entre otras actividades, emitan su opinión respecto de la calidad crediticia de los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo, de sus emisiones de valores y los actos jurídicos a través de los cuales se realiza la captación de recursos y de su estructura. Asimismo, podrá contratar a dichas personas, para que en sus correspondientes ámbitos, realicen la revisión periódica de las calificaciones respectivas, la dictaminación de los estados financieros del propio fideicomiso, que incluyan su situación

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

financiera, la colocación de los valores, y de manera general, realizar cualquier acto jurídico o material que coadyuve a mejorar la capacidad crediticia, las condiciones y estructura de los mismos fideicomisos.

**Artículo 45.** Los municipios podrán solicitar al Congreso del Estado, la afectación o cesión de los ingresos, derechos y bienes señalados en el presente capítulo, al patrimonio de los fideicomisos, a efecto de que sirvan como base de la emisión de valores.

**Artículo 46.** Las emisiones de valores autorizadas por el Congreso en los términos de la presente ley, podrán ser realizadas de manera directa por el sujeto de que se trate o por un fideicomiso de los referidos en el presente capítulo, constituido por alguno o diversos sujetos, con ese fin y de conformidad con el correspondiente decreto de autorización del Congreso, en términos del contrato constitutivo del mismo, de acuerdo a la legislación aplicable.

Los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo podrán realizar la captación de recursos a través de los actos jurídicos que celebren de conformidad con el correspondiente decreto de autorización del Congreso, en términos del acto jurídico respectivo y de acuerdo con la legislación aplicable.

En todo caso, las obligaciones pactadas en términos de los fideicomisos a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser inscritas en el registro a que se refiere el capítulo VIII de esta ley, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 4, de la misma. Asimismo, en virtud de que ninguna de las obligaciones a cargo de los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo constituye deuda pública, el riesgo de incumplimiento de las mismas correrá a cargo exclusivamente de los tenedores de los valores emitidos por dichos fideicomisos y sus acreedores.

**Artículo 47.** En la emisión de valores, los sujetos, o, en su caso, los fiduciarios de los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo, podrán constituir garantías, esquemas financieros o contratar a aseguradoras financieras y cualesquiera otras personas que otorguen una garantía financiera a los valores emitidos.

De la misma manera, los fiduciarios de los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo podrán, conjuntamente con la celebración de los actos jurídicos por los cuales realicen captación de recursos, constituir o contratar cualesquiera garantías de pago.

**Artículo 48.** La autorización que otorgue el Congreso, para que los entes públicos del Estado o los fideicomisos a que se refiere el presente capítulo, puedan llevar a cabo la emisión de valores y en su caso, la celebración de los actos jurídicos por los cuales se capten recursos, deberá señalar que el destino de los recursos que se obtengan, será la realización de inversiones públicas productivas, así como el monto o cantidad máxima autorizada, y demás características generales; pudiendo establecer disposiciones relativas al pago de intereses, comisiones o gastos asociados, que tenga que cubrir el sujeto emisor o el fideicomiso respectivo, en su caso; además de las autorizaciones para la celebración de todos los actos jurídicos o materiales, necesarios o convenientes al efecto.

**Artículo 49.** En todo lo referente al manejo, colocación, emisión y operación de los valores, se aplicará la Ley de Mercado de Valores y demás disposiciones legales.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016)

**Artículo 50.** Los titulares de las entidades públicas serán responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones de esta ley. Las infracciones a la presente ley y a los ordenamientos citados se sancionarán de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos y demás aplicables.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dentro del término de noventa días la Secretaría deberá integrar y poner en funcionamiento el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente ordenamiento.



## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**C. EUSTOLIO FLORES CONDE.- DIP. PRESIDENTE.- C. ENRIQUE JAVIER RAMÍREZ DE LA VEGA.- DIP. SECRETARIO.- C. LUIS SALAZAR CORONA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de octubre de 2008.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ.- Firma Autógrafa.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ.- Firma Autógrafa.**

**[N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS AL PRESENTE ORDENAMIENTO.]**

**P.O. 12 DE MAYO DE 2011.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 256.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO Y DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, salvo lo dispuesto en los artículos transitorios que prevean una entrada en vigor distinta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría, y cada uno de los Municipios, constituirán dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, los Fondos a que aluden los incisos a) y b), fracción II del artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los Municipios cuya población sea superior a 200,000 habitantes conforme al último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, deberán constituir dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente, tanto orgánica como normativamente, el área encargada de la elaboración de los análisis costo beneficio y de la administración del registro de proyectos de inversión pública productiva, a que alude la fracción III del artículo 288 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, constituirá el Fideicomiso a que refiere al primer párrafo del artículo 274-C Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Congreso del Estado, dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, incorporará en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y/o en su caso del Reglamento Interior del Poder Legislativo, como requisito previo para someter a discusión cualquier proyecto de ley o decreto, solicitar oportunamente y contar con la estimación a que alude la fracción X del artículo 271 y el artículo 271-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

## LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria a que se refieren los artículos 85, 271, 271-A, 273, 274, 274-A, 274-B, 274-C, 275-A, 275-B, 275-C, 288, 292-A, 294, 299 y 300 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2017, con las salvedades previstas en los artículos transitorios Octavo al Décimo Segundo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El porcentaje a que hace referencia el artículo 274-C del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5 por ciento para el año 2017, 5.0 por ciento para el año 2018, 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

**ARTÍCULO NOVENO.** La fracción I del artículo 275-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El porcentaje a que hace referencia el artículo 275-C del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior, para el caso de la Entidad Federativa será del 5 por ciento para el ejercicio 2017, 4 por ciento para el 2018, 3 por ciento para el 2019 y, a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** El registro de proyectos de inversión pública productiva de cada entidad federativa y el sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, a que se refiere el artículo 288, fracción III, segundo párrafo y el 294, fracción V, segundo párrafo, respectivamente del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, deberá entrar en operación a más tardar el 1o. de enero de 2018.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 299, fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, podrán destinarse a reducir el balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

En lo correspondiente al último párrafo del artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refieren los artículos 273 y 274 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2018, con las salvedades previstas en los presentes transitorios.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** El porcentaje a que hace referencia el artículo 275-C del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Los recursos que sean otorgados a través del esquema de los certificados de infraestructura educativa nacional, pertenecientes al Programa Escuelas al CIEN, quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación, señalado por el artículo 292-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y estarán a lo dispuesto en dicho programa.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** El Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sustituirá al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios a cargo de la misma Dependencia y entrará en operación, a más tardar el 1o. de abril de 2017; por lo tanto las obligaciones establecidas en la Ley vinculadas con el mismo, serán aplicables hasta su entrada en operación.

## **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

Los trámites iniciados ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios referido, con anterioridad a la entrada en vigor del Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones vigentes en la fecha de inicio del trámite.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Todo lo relativo a las Asociaciones Público Privadas, a que refieren los artículos 275-B del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 5 fracción II, 8 fracción XII, 24-A y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, serán aplicables hasta en tanto existan los ordenamientos jurídicos aplicables.

**P.O. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO No. 6.- SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**ALFONSO ABRAHAM SANCHEZ ANAYA, Gobernador del Estado, a sus habitantes sabed:**

Que por conducto de la Secretaría del Honorable Congreso del Estado, se me ha comunicado lo siguiente:

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

**NUMERO 146**

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### LIBRO PRIMERO

#### De los Elementos del Gobierno Municipal

### TITULO PRIMERO

#### Del Municipio

#### Capítulo I

#### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** La presente Ley determina la organización y funcionamiento del Gobierno Municipal en el Estado, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**Artículo 2.** El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala. Se integra por la población asentada en su territorio y un Gobierno que tendrá por objeto procurar el progreso y bienestar de sus comunidades. Está investido de personalidad jurídica y administrará su patrimonio conforme a la Ley.

**(REFORMADO, P.O. 12 DE FEBRERO DE 2004)**

**Artículo 3.** El Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico; regidores cuyo número determine la legislación electoral vigente, y los presidentes de comunidad quienes tendrán el carácter de munícipes en términos de lo que establece la Constitución Local. Entre el Ayuntamiento y los demás niveles de gobierno no habrá autoridad intermedia.

**(REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

**Artículo 4.** Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

**I.** Ayuntamiento: Al órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encauza los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo;

**II.** Cabildo: A la asamblea deliberativa compuesta por los integrantes del Ayuntamiento para proponer, acordar y ocuparse de los asuntos municipales;

**III.** Gobierno Municipal: A los órganos que realizan actos de decisión o autoridad en el desarrollo de las facultades otorgadas al Ayuntamiento o Municipio;

**IV.** Imagen Institucional: Conjunto de elementos visuales, que incluyen el logotipo oficial, colores, impresos, eslóganes, símbolos, que principalmente identifican y distinguen a los municipios del Estado de Tlaxcala;

**V.** Mayoría Calificada: A las decisiones que para su validez requieran del voto de al menos las dos terceras partes de los integrantes del cabildo;

**VI.** Mayoría Simple: A las decisiones que para su validez requieran del voto de al menos la mitad más uno de los integrantes del cabildo;

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VII. Órgano Interno de Control:** Entidad de la Administración Pública Municipal cuya finalidad es prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción, promover la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones gubernamentales; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

**VIII. Población:** Al conjunto de individuos que viven o transitan dentro de la demarcación territorial de un Municipio y son objeto de la acción del Gobierno Local;

**IX. Presidente de Comunidad:** Al representante político de una comunidad, quien ejerce de manera delegada la función administrativa municipal e integra el Cabildo con carácter similar al de regidor;

**X. Presidente Municipal:** Al representante político del Ayuntamiento y jefe administrativo del Gobierno Municipal responsable de la ejecución de las decisiones y acuerdos emanados del cabildo;

**XI. Regidor:** Al integrante del Ayuntamiento y representante popular de los intereses vecinales del Municipio;

**XII. Síndico:** Al integrante del Ayuntamiento a quien se le asigna la representación legal del Municipio y la vigilancia de los recursos municipales;

**XIII. Territorio:** Al espacio físico determinado por los límites geográficos y geofísicos para el Municipio en donde se efectúan las actividades de la población y de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y

**XIV. INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Artículo 5.** La sede del Ayuntamiento será en la cabecera municipal; para poder funcionar permanentemente en otro lugar, obtendrá previamente la autorización del Congreso del Estado.

### Capítulo II De la División Territorial

**(REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**Artículo 6.** El territorio del Estado de Tlaxcala está dividido en sesenta municipios con la extensión y límites que tienen reconocidos, y sólo pueden ser modificados por el Congreso del Estado.

### Capítulo III De la Clasificación de las Poblaciones

**Artículo 7.** Los centros de población de acuerdo a su importancia política, administrativa, económica y demográfica tendrán la denominación siguiente:

**I. Ciudad:** Cuando cuente con servicios de policía, la mayoría de los servicios públicos que deba prestar el Gobierno municipal, calles urbanizadas, hospital, escuelas de educación preescolar, primaria y media básica, instituciones bancarias, comercios e industria y su población sea mayor de veinte mil habitantes;

**II. Villa:** Cuando cuente con servicios de policía, calles trazadas, pavimentadas o empedradas, hospital, escuelas de educación preescolar, primarias y secundaria, mercado, panteón y una población mayor de diez mil habitantes;

**III. Pueblo:** Cuando cuente con servicios públicos elementales, escuelas de enseñanza primaria, panteón y una población de más de mil habitantes;

**IV. Colonia:** Cuando cuente con servicios como electricidad, agua potable, caminos, escuelas y más de trescientos habitantes; y

**V. Ranchería:** Cuando cuente con menos de trescientos habitantes.

**Artículo 8.** Cuando una población pretenda cambiar su denominación en virtud de que se hayan modificado sus condiciones político-administrativas, económicas o demográficas, el Ayuntamiento lo solicitará al Congreso del Estado y acompañará las pruebas pertinentes.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### Capítulo IV De los Habitantes

**Artículo 9.** La población del Municipio está formada por habitantes y transeúntes:

- I. Son habitantes quienes tienen su domicilio y residen en su territorio por un término mayor de seis meses continuos; y
- II. Son transeúntes quienes residen en su territorio por un término menor de seis meses o viajen por su territorio.

**Artículo 10.** El carácter de habitante se pierde por:

- I. Dejar de residir en el territorio del Municipio por un lapso de más de un año, excepto en los casos previstos en el Artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; y
- II. Declaración de ausencia hecha por autoridad competente.

**Artículo 11.** Los habitantes del Municipio tendrán los derechos y obligaciones siguientes:

- I. Votar y ser votado para los cargos públicos de elección popular municipal;
- II. Participar en los procedimientos de referéndum, plebiscito y consulta popular;
- III. Acudir a sesión pública de cabildo y en su caso, ejercer el derecho de la voz ciudadana;
- IV. Ser preferidos en igualdad de circunstancias para el desempeño de cargo, empleo o comisión y para la celebración de contratos o el otorgamiento de concesiones en el ámbito de la competencia municipal;
- V. Respetar y obedecer a las autoridades legales, cumplir las Leyes, Reglamentos, circulares y disposiciones de carácter legal del Ayuntamiento;
- VI. Contribuir con los gastos del Gobierno municipal de acuerdo con las Leyes respectivas;
- VII. Prestar auxilio a las autoridades en general, cuando sean requeridos para ello;
- VIII. Participar en los programas ciudadanos de colaboración; y
- IX. Las demás que dispongan las Leyes.

## TITULO SEGUNDO Del Gobierno Municipal

### Capítulo I De la Elección del Ayuntamiento

**Artículo 12.** Los Ayuntamientos se integrarán en términos de lo dispuesto por el Artículo 3° de esta Ley. Por cada uno de sus integrantes propietarios se elegirá un suplente.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

Los presidentes de comunidad tienen la calidad de munícipes, considerada en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**(REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**Artículo 13.** Los ayuntamientos se renovarán cada tres años con base en el resultado de las elecciones que se efectúen conforme a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Los integrantes de los ayuntamientos podrán ser reelectos, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (REFORMADO, P.O. 23 DE AGOSTO DE 2018)

**Artículo 14.** Para ser integrante de un Ayuntamiento, además de lo que establece la Constitución Política Local, se requiere:

- I. Ser tlaxcalteca en ejercicio pleno de sus derechos, nativo del Municipio o, en su caso, demostrar su residencia en el mismo por lo menos durante los cuatro años previos a la fecha de la elección;
- II. Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección, y
- III. Cumplir con los demás requisitos que señalen las leyes.

### Artículo 14-Bis. (DEROGADO, P.O. 15 DE MAYO DE 2009)

#### Capítulo II De la Instalación del Ayuntamiento

### (REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

**Artículo 15.** El Ayuntamiento iniciará sus funciones el treinta y uno de agosto inmediato posterior a la fecha de su elección, día en que se efectuará la sesión solemne de instalación en la cabecera municipal y ante el pueblo en general para rendir la protesta de ley.

**Artículo 16.** El Presidente Municipal electo en primer término rendirá la protesta siguiente:

"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el voto popular me ha conferido, comprometiéndome en todos mis actos a procurar el bienestar y la prosperidad de este Municipio, del Estado de Tlaxcala y de la Nación Mexicana; de no hacerlo así que el pueblo me lo demande".

A continuación el Presidente Municipal solicitará y recibirá la protesta de Ley de los demás integrantes del nuevo Ayuntamiento en los términos siguientes:

Señores: Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad electos:

"Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el voto popular les ha conferido, comprometiéndose en todos sus actos a procurar el bienestar y la prosperidad de este Municipio, del Estado de Tlaxcala y de la nación mexicana".

Los interrogados contestarán en seguida: Sí protesto".

El Presidente Municipal agregará: "De no hacerlo así, que el pueblo se los demande". Dicho lo anterior hará la siguiente declaratoria: "Queda instalado legalmente este Honorable Ayuntamiento, por el período para el que fue electo".

**Artículo 17.** En el mismo acto a que se refiere el Artículo 15 de esta Ley, el Presidente Municipal presentará su programa de Gobierno.

**Artículo 18.** La instalación del Ayuntamiento será válida con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes propietarios.

No procederá la instalación de un Ayuntamiento cuando a ésta sólo comparezcan los presidentes de comunidad.

**Artículo 19.** Si al acto de instalación no asistiere el Presidente Municipal electo, el Ayuntamiento se instalará con el primer regidor o el regidor que siga en número, quien rendirá la protesta siguiente:

"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de regidor que el voto popular me ha conferido, comprometiéndome en todos mis actos a procurar el bienestar y la prosperidad de este Municipio, del Estado de Tlaxcala y de la Nación Mexicana; de no hacerlo así, que el pueblo me lo demande".

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

A continuación tomará la protesta a los demás miembros que estén presentes conforme al Artículo 16 de esta Ley.

**Artículo 20.** El Ayuntamiento instalado sin la totalidad de los miembros propietarios procederá de inmediato a notificar a los ausentes para que previa protesta asuman su cargo dentro de los siguientes diez días hábiles. Si transcurrido éste plazo no se presentan serán llamados los suplentes quienes entrarán en funciones en forma definitiva.

**Artículo 21.** Cuando la mayoría de los integrantes propietarios o suplentes del Ayuntamiento entrante no estén presentes para tomar posesión de sus cargos, dará causa a la desaparición o suspensión del Ayuntamiento conforme lo establece esta Ley.

**Artículo 22.** Instalado el Ayuntamiento éste comunicará oficialmente su integración a los Poderes del Estado.

### Capítulo III De la Entrega-Recepción

**Artículo 23.** El Ayuntamiento, sus dependencias, entidades y Presidencias de Comunidad salientes, entregarán a los entrantes un informe escrito sobre la situación que guarda la administración pública, mismo que contendrá, entre otros, su situación financiera, la obra pública ejecutada, su erogación, las obras y proyectos en proceso, archivo administrativo e histórico, así como el patrimonio, mobiliario, inmobiliario y cultural. Los informes de referencia se entregarán debidamente acreditados con la documentación comprobatoria correspondiente.

La entrega-recepción de la administración municipal se hará conforme a los ordenamientos que el Congreso del Estado o el Órgano de Fiscalización Superior, señalen para el efecto, y en todo caso a los lineamientos siguiente:

I. Se iniciará treinta días naturales anteriores a la toma de protesta del nuevo Ayuntamiento, a fin de que permita la elaboración, revisión y verificación de información y bienes; no podrá prolongarse por más de diez días después de que el Ayuntamiento se haya instalado;

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

II. Intervendrá en todo el procedimiento, el Órgano de Fiscalización Superior;

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

III. Las actas finales de entrega-recepción se harán por triplicado, y se entregarán, una al Órgano de Fiscalización Superior, al servidor público saliente y otra más para el servidor público entrante; y

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

IV. Lo no previsto en este capítulo se estará a lo dispuesto en la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

### Capítulo IV De las Ausencias y Faltas Temporales de los Municipales

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**Artículo 24.** Para que un Presidente Municipal pueda separarse por más de siete días de sus funciones necesitará licencia del Ayuntamiento, misma que deberá solicitar al menos 48 horas antes a que esta inicie.

Las faltas temporales del Presidente Municipal serán cubiertas por el primer regidor y en caso de que éste se encuentre imposibilitado lo hará el regidor que le siga en número. La falta absoluta será cubierta por el suplente.

**(REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**Artículo 25.** Las faltas temporales mayores a quince días o absolutas del Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad serán cubiertas por sus suplentes. A falta de estos, el Ayuntamiento designará a las personas que deban desempeñar este cargo cuando se trate de faltas temporales y el Congreso del Estado lo hará cuando sean faltas definitivas.

Se considerará como falta absoluta de alguno de los integrantes del Ayuntamiento solo por muerte, interdicción, o declaración de ausencia decretada por autoridad judicial de estos; o porque su ausencia se prolongue por más de un año a partir de su separación.



## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### TITULO TERCERO

#### Suspensión o Desaparición del Ayuntamiento y Suspensión o Revocación del Mandato de Alguno de sus Miembros

##### Capítulo I

##### De las Causas de Procedimiento

**Artículo 26.** El Congreso del Estado con respeto a la garantía de audiencia de los interesados, por votación de las dos terceras partes de sus integrantes está facultado para:

- I. Decretar la desaparición o suspensión de un Ayuntamiento; y
- II. Decretar la suspensión o revocación del mandato de alguno de sus miembros. En los procedimientos de suspensión o revocación del mandato a que se refiere este precepto se seguirán las reglas del Artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 27.** Procederá la declaración de desaparición de algún Ayuntamiento en los supuestos siguientes:

- I. Si la mayoría de sus integrantes propietarios y suplentes abandonan el cargo o no se presentan a asumirlo; y
- II. Si la mayoría de sus integrantes propietarios o suplentes están imposibilitados físicamente, de manera legal o por conflictos para continuar en el desempeño de sus funciones en forma armónica y continua.

**Artículo 28.** Procederá la suspensión de algún Ayuntamiento en los casos siguientes:

- I. Si el Ayuntamiento dejó de cumplir sus funciones de manera temporal por cualquiera de las causas mencionadas en la Fracción I del Artículo anterior;
- II. Si el Ayuntamiento reiteradamente desató la Ley; y
- III. Si el Ayuntamiento deja de rendir la cuenta pública y los informes financieros de su gestión, sin causa justificada, por más de un trimestre.

**Artículo 29.** La suspensión de alguno de los integrantes del Ayuntamiento se declarará:

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

- I. Por inasistencia a tres sesiones de cabildo sin causa justificada en el lapso de un año;
- II. Por imposibilidad física o legal que exceda de tres meses o cuando dé lugar a conflictos que le impidan el cumplimiento de sus funciones;

**(REFORMADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2018)**

III. Por incumplimiento constante y reiterado de sus obligaciones; por la falta de presentación oportuna de la cuenta pública de su Comunidad ante el Ayuntamiento, por dos o más ocasiones consecutivas, tratándose de los presidentes de Comunidad; por abuso de autoridad; o por incurrir en faltas graves a juicio del Congreso del Estado; y

IV. Por no cumplir con las observaciones emitidas por el Organismo de Fiscalización Superior y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Artículo 30.** La revocación del mandato de alguno de los integrantes del Ayuntamiento procederá por las causas siguientes:

- I. Por abandonar sus funciones de manera continua sin causa justificada;
- II. Por actuar en contra de los intereses de la comunidad; y
- III. Porque la mayoría de los ciudadanos del Municipio pidan la revocación por causa justificada.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### Capítulo II De la Substitución de un Ayuntamiento

**Artículo 31.** Cuando la mayoría de los integrantes propietarios de un Ayuntamiento soliciten licencia o asuman una conducta que revele, a juicio del Congreso del Estado, abandono de sus funciones, que impidan la integración del mismo y la celebración de cabildos citará a los suplentes de esos munícipes para integrar el Ayuntamiento en forma conjunta con los demás propietarios del Ayuntamiento; sí los suplentes no concurren se estará a lo dispuesto por el Artículo 27 de esta Ley.

### Capítulo III De los Concejos Municipales

**Artículo 32.** Declarada la desaparición o suspensión de un Ayuntamiento el Congreso del Estado designará un Concejo Municipal en los términos de lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el cual funcionará de manera análoga al Ayuntamiento.

El Concejo Municipal se integrará por un Presidente y cuatro concejales, con sus respectivos suplentes; los ciudadanos designados serán vecinos del Municipio de que se trate y reunirán los mismos requisitos que se señalan para ser integrante de un Ayuntamiento.

El Decreto de creación del Concejo determinará la fecha de inicio y conclusión del ejercicio de sus funciones y los cargos que desempeñará cada Concejale.

## LIBRO SEGUNDO De la Facultad Reglamentaria Municipal

### TITULO PRIMERO Del Órgano Reglamentario

#### Capítulo I De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos

**Artículo 33.** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

I. Expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios para fomentar la convivencia, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana, vecinal y comunitaria, preservar el equilibrio ecológico, propiciar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de toda persona a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como para organizar la administración pública municipal para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de acuerdo con las bases normativas que establezcan las leyes;

**(REFORMADA, P.O. 11 DE ABRIL DE 2024)**

II. Aprobar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos, que deberá respetar los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, y presentarlo al Congreso del Estado, para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación correspondiente, de conformidad con lo que establece el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las normas aplicables;

III. Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y aprovechamientos; así como las contribuciones de mejoras y tablas de valores comerciales del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

**(REFORMADA, P.O. 11 DE ABRIL DE 2024)**

IV. Aprobar su presupuesto anual de egresos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y enviarlo al Congreso del Estado, antes del treinta y uno de diciembre de cada anualidad, para efectos de control y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su publicación.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

La falta de presentación del Presupuesto de Egresos ante el Congreso del Estado o de su publicación oficial constituirá falta administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

V. Desarrollar la infraestructura necesaria para el crecimiento económico y el desarrollo social equilibrado de la cabecera municipal y sus comunidades;

VI. Simplificar los trámites administrativos y mejorar la regulación de las actividades económicas, para atraer y estimular la apertura de empresas generadoras de empleos productivos permanentes, en atención a lo dispuesto en el Título V de la Constitución Política Local y la Ley de Fomento Económico;

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

VII. Expedir el reglamento de las presidencias de comunidad y de las delegaciones municipales, así como vigilar y sancionar su correcta y puntual observancia por parte de los presidentes de comunidad;

VIII. Reglamentar los espectáculos públicos, el uso de fuegos pirotécnicos, los anuncios comerciales y utilización de la vía pública;

IX. Aprobar las bases para que el Presidente Municipal celebre convenios de colaboración con otros Municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con los sectores social y privado, a efecto de mejorar la prestación de los servicios públicos con autorización del Congreso del Estado, cuando así lo requiera la Ley;

X. Nombrar las comisiones que sean necesarias para que se ejecuten los planes de Gobierno;

XI. Prestar los servicios públicos municipales de acuerdo a lo establecido por el Artículo 57 de esta Ley, y establecer las dependencias y entidades necesarias para su prestación y regulación;

XII. En los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas:

**(REFORMADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. Para tal efecto, dichos planes deberán atender lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, y ser congruentes con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipal.

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia, participar con la Federación y los Estados cuando estos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren.

**(REFORMADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo y el cambio en su uso, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, y en congruencia con los programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal y Municipal, en el ámbito de su competencia.

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

**(REFORMADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

f) Autorizar a la persona titular de la Presidencia Municipal, para celebrar acuerdos o convenios de colaboración con la Federación o el Estado, para la creación y administración de áreas naturales protegidas, zonas de restauración ecológica, zonas de valor escénico, zonas sujetas a conservación, así como para la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento ecológico regional.

**(REFORMADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

g) Participar en la creación y administración de áreas naturales protegidas, zonas de restauración ecológica, zonas de valor escénico, zonas sujetas a conservación, así como para la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento ecológico regional.

XIII. Administrar su hacienda;

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

**XIV.** Aprobar con el voto de la mayoría calificada de su Cabildo la contratación de empréstitos destinados a inversiones públicas productivas, previa aprobación de la Legislatura Local;

**XV.** Vigilar que los servidores municipales encargados del manejo de fondos públicos se conduzcan con probidad, honradez y otorguen en términos del Reglamento Interior Municipal la caución correspondiente dentro de los quince días siguientes en que protesten el cargo;

### (REFORMADA, P.O. 13 DE ABRIL DE 2007)

**XVI.** Ratificar el nombramiento y la remoción que el Presidente Municipal haga del Secretario del Ayuntamiento y Cronista del Municipio. El Juez Municipal se nombrará conforme a lo previsto en esta ley;

**XVII.** Crear y suprimir empleos municipales según lo requiera el servicio y lo prevea el presupuesto de egresos; anualmente autorizará el organigrama de la administración municipal;

### (ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2017)

Promover la contratación progresiva de personas con discapacidad, debiendo cubrir el perfil laboral al puesto solicitado, hasta alcanzar cuando menos el 2% de la plantilla laboral de la administración pública municipal.

### (ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)

Promover la transversalidad y la equidad de género al 50% en ambos géneros, mediante la contratación de personal para ejercer los cargos de servidor público de primer nivel con funciones previstas en la Ley, dirección, coordinación y jefaturas dentro de la Administración Pública Municipal, a fin de garantizar la paridad de género.

### (REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 30 DE AGOSTO DE 2018)

**XVIII.** Otorgar, a través de su administración pública, las licencias de construcción, de uso de suelo, de fraccionamiento y fusión, y revocarlas cuando se afecte el interés público de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo.

### (ADICIONADO, P.O. 30 DE AGOSTO DE 2018)

No estarán permitidos en el Estado el uso de suelo ni los permisos o licencias para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación, para centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y, para establecimientos donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado;

**XIX.** Vigilar y disponer lo necesario para la conservación de los centros de población, monumentos históricos y sitios turísticos;

### (ADICIONADA, P.O. 29 DE ABRIL DE 2024)

**XIX Bis.** Establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo, conforme a lo dispuesto en la Ley General, en la Ley local de la materia y en los términos de éstas;

### (REFORMADA, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)

**XX.** Elaborar, con la participación ciudadana, así como aprobar los programas que tengan por objeto la difusión de una cultura de derechos humanos, perspectiva de género, atención a grupos sociales vulnerables, enaltecer los valores cívicos, culturales, sociales y deportivos del Municipio, del Estado y del País;

### (ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)

**XX Bis.** Los Ayuntamientos a través de su Administración Pública, utilizaran en su imagen institucional exclusivamente los colores establecidos por el INAH en su paleta de colores, no debiendo sufrir modificación alguna en su reproducción.

### (ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)

**XX Ter.** En materia de uso adecuado de la imagen de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos deberán observar lo siguiente:

**a)** Conservará su imagen, sin algún contenido que promueva a algún partido político, respetando la imagen institucional que identifica a cada municipio, así como los colores y el significado del mismo.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**b)** Abstenerse de utilizar, en los documentos e informes oficiales, símbolos, lemas o colores que se relacionen con algún partido o asociación política o religiosa. Cada Administración Pública Municipal deberá emplear únicamente su imagen institucional en los mencionados instrumentos.

**c)** Respetar la imagen institucional en los anuncios oficiales que difundan información gubernamental, evitando emplear los colores o símbolos de partido político alguno.

**d)** Abstenerse de emplear, en los vehículos oficiales, colores o signos asociados con un partido o asociación política.

**e)** Mantener en los edificios que correspondan a entidades de los gobiernos municipales, un diseño exterior e interior, acorde a la imagen Institucional del municipio, y ajeno a cualquier partido político.

**f)** En caso de que los trabajadores del gobierno municipal cuenten con uniformes, estos estarán libres de logotipos o colores que sugieran afiliación partidista. Podrá adicionarse, la referencia oficial de la dirección municipal de que se trata, sin que se señale el periodo de la administración municipal, leyendas o inscripción de cualquier tipo, así como el uso de colores que sean de identificación o asociación con el partido político que se encuentre en ejercicio del poder público.

### **(ADICIONADA, P.O. 21 DE MARZO DE 2024)**

**XX Quáter.** Garantizar a la población el acceso a los espacios públicos y a la infraestructura deportiva, recreativa y cultural, así como asegurar el mantenimiento constante de dichas instalaciones para su óptimo funcionamiento.

**XXI.** Autorizar las obras públicas con sujeción a las Leyes y Reglamento de la materia;

**XXII.** Procurar que la numeración de las casas y edificios de sus poblaciones sea ordenada y se coloquen los nombres de las calles en lugares visibles de preferencia en sus extremos;

**XXIII.** Autorizar los nombres de las calles a propuesta de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte con la opinión del Cronista Municipal;

**XXIV.** Aprobar las concesiones de la prestación de un servicio público;

**XXV.** Intervenir en la formulación y aplicación de programas del transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial;

**XXVI.** Aceptar herencias, legados y donaciones que se le otorguen;

**XXVII.** Solicitar al Titular del Ejecutivo la expropiación de bienes por causas de utilidad pública;

**XXVIII.** Intervenir ante las autoridades cuando se afecten los intereses municipales;

**XXIX.** Vigilar que los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros hayan cumplido con las disposiciones fiscales municipales;

### **(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XXX.** Ejercer las facultades en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, y demás que les concedan las leyes federales y estatales;

### **(REFORMADA, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**XXXI.** Autorizar a la persona titular de la Presidencia Municipal, para celebrar convenios para la administración y custodia de reservas federales en lo conducente, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expedir los Reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

**XXXII.** Nombrar organismos públicos autónomos tendientes a coadyuvar en la vigilancia y transparencia de los actos de Gobierno municipal, y el fomento a la democracia participativa;

**XXXIII.** Promover en las comunidades con grupos indígenas el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos naturales y sus formas específicas de organización social, atendiendo a lo dispuesto por

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Asimismo gestionar que la educación básica que se imparta sea tanto en idioma español como en la lengua indígena correspondiente;

**(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 30 DE AGOSTO DE 2018)**

**XXXIV.** Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**(ADICIONADO, P.O. 30 DE AGOSTO DE 2018)**

Los Planes de Desarrollo Urbano Municipales deberán establecer la prohibición de usos de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación, para centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y, para establecimientos donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado.

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XXXV.** Promover entre sus habitantes políticas públicas que fomenten la igualdad de género mediante acciones coordinadas con instancias federales y estatales en la materia por medio de:

- a) Programas de difusión y reeducación permanente para quienes ejercen violencia en contra de las mujeres;
- b) Cursos de capacitación para promover el respeto a la igualdad e integración laboral, social y cultural entre géneros;
- c) Creación y apoyo a centros de atención y salvaguarda a mujeres víctimas de violencia;
- d) Apertura de programa de apoyo a la igualdad de género con atención especializada en la materia, y
- e) Contar con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres.

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XXXVI.** Conceder licencia a los miembros del Ayuntamiento que lo soliciten;

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XXXVII.** Normar el establecimiento de mercados, tianguis y ferias en el Municipio;

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XXXVIII.** Promover la capacitación permanente del personal que labora en la Presidencia Municipal;

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XXXIX.** Impulsar la participación ciudadana y la organización social para el desarrollo del Municipio;

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XL.** Promover acciones en favor de los grupos vulnerables del Municipio;

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XLI.** Requerir la comparecencia de los servidores públicos municipales que se considere deban proporcionar informes al cabildo sobre el desarrollo de sus responsabilidades;

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XLII.** Desarrollar acciones para prevenir adicciones y toda actividad que implique conductas antisociales;

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XLIII.** Aprobar por el voto de la mayoría calificada de su cabildo el otorgamiento de licencias para la construcción de fraccionamientos, condominios y centros comerciales e Industriales, previo estudio técnico y observancia a las leyes y reglamentos federales y estatales en la materia;

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**XLIV.** Acordar y supervisar las medidas tendientes a procurar la conservación de centros de reclusión preventiva municipal en condiciones dignas e higiénicas;

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

**XLV.** Implementación del Sistema de Apertura Rápida de empresas, teniendo por objetivo, el establecimiento e inicio de operaciones de nuevos negocios considerados de bajo riesgo.

### (ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

**XLVI.** Vigilar que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Municipio sean ejecutadas por los organismos y dependencias a quienes les corresponda por la naturaleza de su función y que éstos las ejecuten en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza;

### (REFORMADA, P.O. 13 DE FEBRERO DE 2023)

**XLVII.** Crear el área responsable de información pública y la página electrónica, de acceso público, en la que informe y transparente el ejercicio de su administración;

### (ADICIONADA, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)

**XLVIII.** Participar con el Gobierno del Estado en el diseño y despliegue de una agenda digital incluyente para la Entidad, ofreciendo servicios y trámites digitales simplificados a la ciudadanía y contribuyendo con la infraestructura para el acceso a trámites y servicios en espacios públicos, así como en la celebración de convenios e instrumentos de concertación con la Agencia Estatal de Gobernanza Digital, en los términos de la legislación aplicable;

### (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 13 DE FEBRERO DE 2023)

**XLIX.** Instalar el Consejo Municipal para la Implementación de la Agenda 2030, el cual será de carácter honorífico y deberá integrarse por las personas titulares de la Presidencia Municipal, de las presidencias de Comunidad y de las secretarías de los ayuntamientos y direcciones de la administración pública municipal, así como por tres ciudadanas y/o ciudadanos, con residencia en el Municipio, que pertenezcan al sector académico y/o a la sociedad civil organizada, con conocimientos en la materia.

La persona titular de la Presidencia Municipal presidirá el Consejo y quien ejerza el cargo de titular de la Secretaría del Ayuntamiento tendrá el carácter de Secretaria Técnica o Secretario Técnico del mismo.

La organización, integración representativa de la ciudadanía y funcionamiento del Consejo, será determinado en el Reglamento que expidan para tal efecto los ayuntamientos, y

### (ADICIONADA [N. DE E. REUBICADA], P.O. 13 DE FEBRERO DE 2023)

L. Las demás que le otorguen las leyes.

**Artículo 34.** Los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso:

I. Ejercer actos de dominio sobre los bienes inmuebles propiedad del Municipio, sin autorización de las dos terceras partes de sus integrantes y del Congreso del Estado;

II. Cobrar los impuestos municipales mediante iguala;

### (REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

III. Imponer contribuciones que no estén señaladas en las leyes respectivas; en ningún caso se dejará a criterio del Ayuntamiento el cobro de alguna contribución no prevista en la ley;

IV. Retener o invertir para fines distintos la cooperación que en numerario o en especie presten los particulares para la realización de obras de utilidad pública;

### (REFORMADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)

V. Conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco siguiente:

a) Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado;

b) Colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, e

c) Por afinidad hasta del segundo grado.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Quedan exceptuados de esta disposición a aquellos servidores públicos que tengan un empleo en la Administración Pública Municipal otorgado con anterioridad a la fecha en que entre en funciones el Ayuntamiento del que se trate;

- VI. Fijar sueldos a los funcionarios y empleados municipales con base en el porcentaje de ingresos;
- VII. Hacer condonaciones o descuentos sobre cantidades correspondientes a contribuciones vencidas mayores al equivalente a cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Estado;
- VIII. Realizar actos de Gobierno que produzcan efectos posteriores a su período constitucional sin que se reúnan los requisitos señalados por esta Ley;
- IX. Reincidir en faltas administrativas ya observadas por el Organo de Fiscalización Superior;
- X. Dejar de enviar la cuenta pública municipal al Congreso del Estado;
- XI. Dejar de informar sobre obras y montos aprobados por el Consejo de Desarrollo Municipal en cada ejercicio, así como también de sus resultados finales;
- XII. Ejercer su facultad reglamentaria invadiendo las esferas de competencia de las autoridades Federales, Estatales o de otros Municipios;
- XIII. Autorizar o destinar recursos humanos o económicos para campañas políticas de partidos o candidatos;
- XIV. Evitar la participación ciudadana y comunitaria establecida en esta Ley; y
- XV. Dejar de enviar a los archivos general del Estado y municipal copia de las actas de cabildo.

**(ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

XVI. Imponer arbitrariamente el pago por la expedición, refrendos y trámites de licencias para las micro, pequeñas y medianas empresas.

**(REFORMADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

XVII. Exceder el cobro de refrendos a que se refiere la fracción anterior, de la tercera parte del costo que hayan pagado por la expedición de licencias de funcionamiento;

**(REFORMADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

XVIII. Ejecutar planes y programas distintos a los aprobados, y

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

XIX. Utilizar en las páginas web oficiales de los ayuntamientos, los colores o elementos que impliquen la promoción del partido político alguno. Estos sitios web deberán limitarse a proporcionar la información de interés público, utilizando única y exclusivamente la imagen institucional municipal que les corresponda.

### Capítulo II De las Sesiones del Ayuntamiento

**Artículo 35.** El Ayuntamiento celebrará sesiones:

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

I. Ordinarias, que se verificarán por lo menos una vez cada quince días, las cuales deberán ser convocadas por escrito y de manera electrónica al menos 48 horas antes de su celebración anexando el orden del día de los asuntos que se tengan que discutir en la sesión; el calendario de sesiones deberá ser aprobado en la primera sesión ordinaria de cabildo de cada año de su ejercicio;

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

II. Extraordinarias, que se verificarán cuando a juicio del Presidente Municipal o de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, presenten asuntos que deban ser resueltos en forma inmediata, las cuales deberán ser convocadas por escrito o de manera electrónica anexando el orden del día de los asuntos que se tengan que discutir en la sesión; y



## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

III. Solemnes, que se verificarán en caso de la instalación del Ayuntamiento, de festividades y en fechas conmemorativas.

Las sesiones de cabildo se llevarán a cabo en el salón de cabildo, espacio destinado para ese fin en la residencia oficial. Por acuerdo de cabildo se podrán efectuar en otro lugar distinto, el cual será declarado recinto oficial.

### **(ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

Las sesiones serán convocadas por el Presidente Municipal a través de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, quien será responsable de notificar la convocatoria respectiva.

**Artículo 36.** Los acuerdos de los Ayuntamientos se tomarán en las sesiones de cabildo ordinarias o extraordinarias por mayoría de votos de los miembros presentes y por mayoría calificada cuando así lo señale la Ley. En caso de empate, el Presidente Municipal decidirá mediante voto de calidad.

Las sesiones serán públicas, excepto en aquellos casos en que exista motivo fundado a juicio del Ayuntamiento para que se realicen en forma privada.

Para celebrar una sesión de cabildo será suficiente la asistencia de la mayoría de sus integrantes. La inasistencia injustificada de los munícipes será sancionada por el Reglamento respectivo.

**Artículo 37.** Los acuerdos de los Ayuntamientos se harán constar en un libro de actas. Además, cuando se aprueben normas de carácter general o impliquen delegación de facultades se enviarán al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación.

Las actas serán firmadas por los integrantes del Ayuntamiento que se encuentren presentes; en caso de no poder o no querer hacerlo así, se asentará en el acta dando razón de la causa. Se enviará una copia de todas las actas de cabildo a los archivos general del Estado y Municipal, cuando menos una vez al año.

### **(ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

El contenido de los acuerdos de las actas de cabildo deberán ser publicadas al día siguiente de su firma, en la página electrónica del Ayuntamiento y mantenerse a la vista de forma permanente, de igual manera deberán fijarse en Estrados del Ayuntamiento, donde deberán permanecer a la vista al menos tres meses a partir de su publicación.

**Artículo 38.** El Presidente Municipal informará en cada sesión de cabildo los avances en el cumplimiento de acuerdos.

### **(REFORMADO, P.O. 9 DE MARZO DE 2022)**

**Artículo 39.** Los integrantes del Ayuntamiento deberán presentar, por escrito, en sesión de Cabildo, un informe anual de sus actividades, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año. El Presidente Municipal lo hará en términos de la fracción XXI del artículo 41 de esta Ley.

**Artículo 40.** Los integrantes en funciones del Ayuntamiento tendrán derecho a una retribución económica de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Esta erogación deberá sujetarse a criterios de austeridad, equidad y proporcionalidad a la Hacienda Pública Municipal y al trabajo desempeñado y no afectará la atención a las demandas sociales ni a los activos del Municipio; será propuesta por el Presidente Municipal y aprobada por el cabildo. Esta disposición será vigilada por el Organo de Fiscalización Superior y podrá ser revocada cuando lesione los intereses municipales de acuerdo con la facultad del Congreso del Estado.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2018)**

Las retribuciones a que tienen derecho los munícipes solo podrán variarse anualmente, entre los meses de enero y marzo, no deberán incrementarse en cantidad superior al porcentaje inflacionario, considerando el monto bruto a que ascendieran en el año inmediato anterior, sin importar la denominación que pudiera darse al concepto o prestación a adicionar.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2018)**

Al determinar las retribuciones de los integrantes del Ayuntamiento y sus incrementos, en su caso, el Cabildo deberá tomar en consideración los lineamientos básicos establecidos en el artículo 127 de la Constitución Política Federal, así como lo que se disponga en su ley reglamentaria.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### **(REFORMADO, P.O. 9 DE MARZO DE 2022)**

Los regidores informarán semestralmente, en los meses de julio y diciembre, los avances en el cumplimiento de su Programa Operativo Anual, ante el Cabildo. Además, deberán señalar el horario para atención al público.

### **Capítulo III**

#### **De las Facultades y Obligaciones de los Miembros del Ayuntamiento**

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**Artículo 41.** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Presidencia Municipal:

- I. Convocar al Ayuntamiento a sesiones de cabildo;
- II. Presidir los debates con voz y voto en las reuniones de cabildo;
- III. Publicar los Bandos, Reglamentos y demás disposiciones de observancia general;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento;
- V. Vigilar la recaudación de la hacienda municipal y que su aplicación se realice con probidad, honradez y estricto apego al presupuesto de egresos;
- VI. Autorizar las órdenes de pago que le presente el tesorero municipal, siempre y cuando se ajusten al presupuesto de egresos;

### **(REFORMADA, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**VII.** Nombrar al personal administrativo del Ayuntamiento conforme a los ordenamientos legales. A las personas que deban ocupar los puestos de la Secretaría del Ayuntamiento y Cronista los nombrará la persona titular de la Presidencia Municipal y los ratificará el Cabildo. En el caso de la persona titular del Juzgado Municipal, su nombramiento se hará en términos de lo previsto en esta Ley; y para el nombramiento de la persona titular de la Unidad Municipal de Protección al Medio Ambiente, se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Protección al Medio ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala;

- VIII.** Remover al personal a que se refiere la Fracción anterior con pleno respeto a sus derechos laborales;
- IX.** Coordinar a las autoridades auxiliares del Ayuntamiento;
- X.** Dirigir la prestación de los servicios públicos municipales;
- XI.** Aplicar las disposiciones de los Bandos y Reglamentos municipales y delegar esas funciones a los titulares de las dependencias que integran la administración;
- XII.** Autorizar la cuenta pública y ponerla a disposición del Síndico para su revisión y validación cuando menos tres días hábiles antes de ser enviada al Congreso del Estado. Verificará, además su puntual entrega;
- XIII.** Vigilar y supervisar el buen funcionamiento de las dependencias y entidades municipales;
- XIV.** Visitar los centros de población del Municipio con los funcionarios y comisiones municipales pertinentes, para atender las demandas sociales;
- XV.** Expedir, de acuerdo a las disposiciones aplicables, a través de la Tesorería Municipal, licencias para el funcionamiento del comercio, espectáculos y actividades recreativas, y proceder a su cancelación cuando afecte el interés público;

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2016)**

Previa expedición de licencias para el funcionamiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o de cualquier entidad que sin importar su denominación o naturaleza jurídica tenga actividades análogas a las de éstas, la Tesorería Municipal deberá verificar que cuenten con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y operar como tales.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### **(ADICIONADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2016)**

En caso de no contar con dicha autorización, se negará la licencia y se notificará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**XVI.** Vigilar los templos y ceremonias religiosas en los términos del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**XVII.** Disponer de la policía preventiva municipal, para asegurar la conservación del orden público, excepto en los casos en que el mando de ésta deba ejercerlo el Presidente de la República o el Gobernador del Estado;

### **(REFORMADA, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**XXVIII.** Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, por acuerdo de éste cuando así se requiera, los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos, la atención de los servicios en los términos de esta Ley, así como para el establecimiento, administración y desarrollo, en el territorio del Municipio, de áreas naturales protegidas, zonas de restauración ecológica, zonas de valor escénico y zonas sujetas a conservación, así como para la elaboración de programas de ordenamiento ecológico regional, en los que el Municipio participe;

**XIX.** Hacer cumplir las Leyes Federales y Estatales en el ámbito municipal;

**XX.** Prestar a las autoridades legales el auxilio que soliciten para la ejecución de sus mandatos;

**XXI.** Presentar por escrito, a más tardar el tercer sábado del mes de diciembre de cada año, al Ayuntamiento, a las comisiones de municipios, un informe sobre la situación que guardan los diversos ramos de la Administración Pública Municipal;

**XXII.** Dirigir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes federal, estatal y con otros Ayuntamientos;

### **(REFORMADA, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**XXIII.** Realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del Municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general, y el programa de ordenamiento ecológico municipal;

### **(REFORMADA, P.O. 29 DE ABRIL DE 2024)**

**XXIV.** Presentar, dentro de los primeros quince días de cada mes, su cuenta pública al Congreso del Estado;

### **(REFORMADA, P.O. 29 DE ABRIL DE 2024)**

**XXV.** Presidir el Consejo Consultivo Municipal de Turismo;

### **(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**XXVI.** Observar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, así como constituir el Consejo Municipal de Medio Ambiente, y

### **(ADICIONADA [N. DE E. REUBICADA], P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**XXVII.** Las demás que le otorguen las leyes.

### **(ADICIONADO, P.O. 29 DE ABRIL DE 2024)**

Las multas o sanciones económicas a que se haga acreedor la persona titular de la Presidencia Municipal, por el incumplimiento de sus funciones o deberes jurídicos, no podrán ser pagadas con recursos del erario municipal.

**Artículo 42.** Las obligaciones y facultades del Síndico son:

I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto;

II. Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales;

III. Representar al Ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos;

IV. Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación;

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

V. Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal y vigilar su entrega mensual al Organismo de Fiscalización Superior; para lo cual deberá contar con los recursos técnicos y materiales para su eficaz y puntual cumplimiento;

VI. Dar aviso de irregularidades en el manejo de la Hacienda Pública Municipal al Organismo de Fiscalización Superior y aportar las pruebas que tuviera a su disposición;

VII. Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal;

VIII. Proponer al cabildo medidas reglamentarias y sistemas administrativos para la vigilancia, adquisición, conservación y control de los bienes municipales;

IX. Denunciar ante las autoridades las faltas administrativas y delitos que cometan los servidores públicos municipales en el ejercicio de su trabajo;

X. Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del Municipio;

XI. Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal; y

XII. Las demás que le otorguen las Leyes.

**Artículo 43.** En el supuesto de que el Síndico no firme la cuenta pública municipal, expresará, en un período no mayor de cinco días, ante el Organismo de Fiscalización Superior el motivo de su omisión, si no lo hace se tendrá por validada para los efectos de Ley, y se rendirá aún sin la firma del Síndico ante el Organismo de Fiscalización Superior que estará obligado a recibirla y revisarla, e insistirá en el requerimiento para que el Síndico exprese la causa fundada de su omisión apercibido que de no hacerlo será causa de responsabilidad.

**Artículo 44.** Los Síndicos no podrán desistirse de una acción, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesiones de bienes o derechos municipales, sin la autorización expresa del Ayuntamiento o del Congreso del Estado según corresponda.

**Artículo 45.** Son obligaciones de los regidores:

I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto;

II. Representar los intereses de la población;

III. Proponer al Ayuntamiento medidas para el mejoramiento de los servicios municipales;

IV. Vigilar y controlar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento e informar a éste de sus gestiones;

V. Desempeñar las comisiones que el Ayuntamiento les encargue e informar de sus resultados;

VI. Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales;

VII. Guardar respeto en el recinto oficial durante las sesiones y en cualquier acto público al que asistan con motivo de sus funciones. Las peticiones las formularán con respeto;

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

VIII. Formular con respeto y observancia a la ley sus peticiones; y

**(REFORMADA, P.O. 9 DE MARZO DE 2022)**

IX. Someter a la aprobación del Cabildo, el horario de atención al público y su Programa Operativo Anual, el cual deberá estar armonizado con el Plan Municipal de Desarrollo. El Programa Operativo Anual deberá presentarse en el mes de enero de cada año, sin perjuicio de que, en su caso, tratándose del año posterior a la renovación ordinaria de los ayuntamientos, se realicen las modificaciones pertinentes, luego de aprobarse el Plan Municipal de Desarrollo, para ajustarlo a éste.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

X. Entregar un informe mensual al Cabildo sobre sus actividades de gestión y el estado que guarden los asuntos de cada comisión que se le hubiese conferido;

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

XI. Proponer proyectos de reglamentos al Ayuntamiento;

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

XII. Abstenerse de realizar funciones ejecutivas en la Administración Pública Municipal;

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

XIII. Visitar cuando menos una vez cada treinta días las colonias, barrios, delegaciones, fraccionamientos, ejidos y comunidades, que integran su municipio, realizando las gestiones que sean de su competencia, para conocer los problemas y procurar su solución, y

**(ADICIONADA [N. DE E. REUBICADA], P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

XIV. Las demás que les otorguen las leyes.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

La inobservancia a lo previsto en las fracciones LX, X y XII, será causal de incumplimiento de las obligaciones que establece la fracción III del artículo 29 de la presente Ley.

### Capítulo IV De las Comisiones del Ayuntamiento

**Artículo 46.** Por acuerdo del Cabildo se formarán las comisiones que se consideren necesarias para:

- I. Analizar y resolver los problemas del Municipio;
- II. Vigilar que se ejecuten las disposiciones y mandatos del Ayuntamiento;
- III. Vigilar que se cumplan las normas municipales.

El Presidente Municipal podrá nombrar entre los integrantes del Ayuntamiento comisiones de asesoría permanentes o transitorias para el buen desempeño de sus funciones.

**Artículo 47.** En la primera sesión del cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones:

I. La de Hacienda que tendrá las funciones siguientes:

**(REFORMADO, P.O. 25 DE MAYO DE 2006)**

a). Elaborar los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos en términos de lo que dispone el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y el Presupuesto de Egresos del ayuntamiento, en coordinación con las dependencias y entidades municipales.

b) Elaborar los proyectos de iniciativa para modificar la legislación hacendaría municipal.

c) Vigilar el funcionamiento de las oficinas receptoras de ingresos municipales.

d) Analizar y hacer observaciones sobre las cuentas que rinda el tesorero municipal.

e) Vigilar la actualización del padrón catastral y la tabla de valores.

f) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

II. La de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte tendrá las funciones siguientes:

a) Promover la organización de la participación ciudadana y vecinal por colonias, sectores, secciones y manzanas y la de los grupos indígenas que existan en el Municipio.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**b)** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas; entre otros, el servicio militar, el registro vecinal y prever lo necesario.

**c)** Elaborar los proyectos de Bandos, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, y proponerlos al Ayuntamiento.

**(ADICIONADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

En la elaboración del reglamento de medio ambiente, participarán, además, la Unidad Municipal de Protección al Medio Ambiente y el Consejo Municipal de Medio Ambiente.

**d)** Proponer al Cabildo, previo estudio del caso, los nombres de las calles en coordinación con el Cronista del Municipio.

**e)** Vigilar que se cumpla con la elaboración del padrón de los habitantes del Municipio y las estadísticas.

**f)** Vigilar el funcionamiento de la cárcel municipal preventiva y velar por el respeto a los derechos fundamentales de las personas reclusas.

**g)** Vigilar que se cumplan las disposiciones y acuerdos que en esta materia dicte el Ayuntamiento.

**h)** Coadyuvar al mantenimiento del orden público en el Municipio.

**i)** Proponer programas de prevención en materia de siniestros y desastres.

**j)** Promover campañas de difusión en su materia.

**k)** Promover la capacitación de los elementos policíacos.

**l)** Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

**(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**III.** La de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente tendrá las funciones siguientes:

**a)** Planear y vigilar el desarrollo de los centros de población.

**b)** Vigilar el cumplimiento de las normas aplicadas en materia de fraccionamiento y reservas territoriales.

**c)** Proponer la realización de las obras públicas municipales.

**d)** Promover obras con participación de la comunidad.

**e)** Vigilar la calidad y los avances de las obras públicas y reportarlas al Ayuntamiento.

**(REFORMADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

**f)** Por conducto de quien la presida, formar parte del Consejo Municipal de Medio Ambiente y de la Red Municipal de Medio Ambiente, así como colaborar en la elaboración del reglamento de medio ambiente, del Plan Anual de Trabajo de dicho Consejo y del Plan de Acción para la solución de problemáticas ambientales específicas.

**g)** Formar parte como vocal de los Comités de Adjudicación de Obra Pública Municipal.

**h)** Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

**IV.** La de Salud Pública y Desarrollo Social tendrá las funciones siguientes:

**a)** Proponer planes y programas, así como analizar los que propongan los Gobiernos Estatal y Federal, para preservar la salud pública y proteger a grupos indígenas y marginados.

**b)** Vigilar la potabilidad del agua, el tratamiento de las aguas negras, la recolección de basura y los desechos sólidos.

**c)** Iniciar campañas para prever enfermedades con la participación social y privada.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

- d) Organizar campañas de limpieza y sanidad en los centros de población.
- e) Integrar el Comité Municipal de Salud a que se refiere el Artículo 148 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

f) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

V. La de Protección y Control del Patrimonio Municipal tendrá las funciones siguientes:

a) Proponer proyectos de Reglamentos, Sistemas Administrativos para la adquisición, conservación y control de los bienes que constituyen el patrimonio municipal.

b) Vigilar que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen con legalidad, honradez y en forma pública.

c) Verificar el mantenimiento a los bienes del Municipio para garantizar su uso y evitar su deterioro o destrucción.

d) Coordinarse con el Síndico en el registro, regularización y control de los bienes que integren el patrimonio municipal.

e) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

VI. La de Educación Pública tendrá las funciones siguientes:

a) Proponer y promover programas de actividades educativas, artísticas, culturales y deportivas.

b) Vigilar y coordinar los programas de educación pública en el Municipio.

c) Proponer al Ayuntamiento para su aprobación el calendario de celebraciones.

d) Participar e impulsar los consejos escolares de participación social estatal y municipal.

**(REFORMADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)**

e) Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios de colaboración y/o coordinación con autoridades federales, estatales, organismos autónomos y particulares, cuyo objeto sea la elaboración de programas encaminados a propiciar la educación ambiental y el respeto por la naturaleza, la cultura de la legalidad, de la paz, del respeto a los derechos humanos, la no violencia y el fomento de la convivencia escolar positiva, e

**(REFORMADO, P.O. 24 DE JULIO DE 2019)**

f) Las demás que señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

VII. La de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico tendrá las funciones siguientes:

a) Promover la consolidación y desarrollo de las actividades agropecuarias, los programas de estudio y capacitación en la materia, a efecto de identificar los mejores sistemas y productos a desarrollar en el Municipio.

**(REFORMADO, P.O. 29 DE ABRIL DE 2024)**

b) Planear, promover y consolidar el desarrollo de las actividades industriales y comerciales;

c) Proponer las obras de infraestructura que sean necesarias para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

d) Vigilar que en caso de siniestro en el campo agrícola las autoridades del sector agropecuario, provean lo necesario con oportunidad y eficacia.

e) Proponer las acciones directas para la regulación, administración y control de las actividades comerciales en la vía pública y en los mercados municipales.

f) Participar y proponer acciones en el Consejo Municipal de Desarrollo Económico en términos que la Ley señale.

g) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VIII.** La Comisión del Territorio Municipal tendrá las funciones siguientes:

- a) Conocer y difundir las características geográficas y geofísicas, y los resultados estadísticos del Municipio.
- b) Participar con el Síndico Municipal en el conocimiento y definición de las colindancias y límites intermunicipales e intramunicipales para referirlos en las cartas geodésicas oficiales.
- c) En coordinación con el Cronista Municipal establecer la nomenclatura y límites de cada ciudad, villa, pueblo, colonia o ranchería.
- d) Definir el mapa municipal con la localización de la infraestructura urbana, comercial y de servicios.
- e) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**IX.** La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, tendrá las funciones siguientes:

- a) Pugnar y promover la cultura de los derechos humanos.
- b) Coordinarse con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para vigilar que las instituciones públicas municipales brinden atención oportuna a las denuncias presentadas por los ciudadanos.
- c) Vigilar que los derechos de las personas con discapacidad sean respetadas y promovidas.

**(REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

- d) Promover la igualdad de género en todos los ámbitos del municipio;

**(ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

- e) Diseñar y difundir en coordinación con las instancias federales y estatales en la materia programas de reeducación permanente para quienes ejercen violencia en contra de las mujeres;

**(ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

- f) Promover cursos de capacitación para el respeto a la igualdad e integración laboral, social y cultural entre géneros;

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

Promover, en condiciones de equidad, el nombramiento de mujeres para ejercer cargos de dirección, coordinación y jefaturas que integran la Administración Pública Municipal, hasta alcanzar el 50% en ambos géneros, a fin de garantizar la paridad de género;

**(ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

- g) Impulsar la creación y apoyo a centros de atención y salvaguarda a mujeres víctimas de violencia;

**(ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

- h) Coordinar el programa municipal de apoyo a la igualdad de género con atención especializada en la materia;

**(ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

- i) Participar en el diseño y actualización permanente de la guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres; y

**(ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

- j) Las demás que le señale la ley o acuerde el Ayuntamiento.

**(ADICIONADA, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

**X.** La de asuntos Migratorios, que además de las funciones que le establece el artículo 32 de la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala, tendrá las funciones siguientes:

- a) Fomentar y desarrollar proyectos productivos y sociales, a fin de lograr la reincorporación laboral de los migrantes Tlaxcaltecos cuando estos retornen a su lugar de origen;



## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

- b)** Proponer que en el Plan Municipal de Desarrollo, se consideren objetivos, estrategias y líneas de acción encaminados a atender el fenómeno migratorio en el ámbito municipal, con especial énfasis a la protección de los derechos de los migrantes y sus familias;
- c)** Proponer reformas y adiciones al Bando de Policía y Gobierno, a los reglamentos, así como la emisión de acuerdos y demás disposiciones de carácter administrativo que permita efficientar los trámites comunes para los migrantes;
- d)** Establecer mecanismos que faciliten la comunicación de los migrantes con su familia, e
- e)** Las demás que le establezcan otros ordenamientos o les señale el Ayuntamiento.

### **(ADICIONADA [N. DE E. CON SUS INCISOS], P.O. 13 DE FEBRERO DE 2023)**

**XI.** Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Agenda 2030 para el desarrollo municipal, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a)** Verificar que el Plan Municipal de Desarrollo contenga indicadores que se ajusten a las metas y objetivos de la Agenda 2030.
- b)** Proponer indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, de forma congruente y alineada con la Agenda 2030.
- c)** Solicitar información a las unidades administrativas del gobierno municipal que realicen acciones orientadas a la consecución de los objetivos, fines y estrategias de la Agenda 2030, con el fin de evaluar dichas acciones.
- d)** Gestionar la capacitación de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal, sobre la visión, los alcances y los compromisos de la Agenda 2030.
- e)** Dar seguimiento permanente, transversal, cualitativo, cuantitativo y con perspectiva de género a la elaboración de los planes y programas municipales, verificando que sean congruentes y acordes a lo estipulado en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que forman parte de la Agenda 2030; así como para proponer la implementación e integración de un Órgano de Seguimiento e Instrumentación (OSI).

### **(ADICIONADA, P.O. P.O. 29 DE ABRIL DE 2024)**

**XII.** La de Turismo, que tendrá las funciones siguientes:

- a)** Planear y promover el desarrollo de las actividades turísticas y artesanales;
- b)** Formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, a través de la persona munícipe que la presida;
- c)** Fungir como órgano de apoyo del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, para el cumplimiento de sus facultades y deberes jurídicos;
- d)** Proponer al Ayuntamiento acciones de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio;
- e)** Coadyuvar en el establecimiento y desarrollo de centros turísticos municipales;
- f)** Participar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, en el rubro de turismo;
- g)** Promover y organizar la capacitación de la población del Municipio, para incentivar la cultura de respeto, atención y cordialidad a las personas turistas, e
- h)** Las demás que se establezcan en las leyes y disposiciones municipales aplicables.

**Artículo 48.** Cada comisión tendrá la obligación de analizar en lo referente a su respectiva materia, el informe sobre la situación que guardan los ramos de la administración pública, que por escrito les envíe el Presidente Municipal, y con el resultado dar cuenta al cabildo.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### TITULO SEGUNDO De las Disposiciones Jurídicas del Ayuntamiento

#### Capítulo I De los Bandos, Reglamentos Municipales y de las Disposiciones de Observancia General

**Artículo 49.** El Ayuntamiento, con base en las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, tiene la facultad de expedir sus Bandos, Reglamentos y disposiciones de observancia general para regular los servicios públicos, así como las actividades de los particulares.

Será supletorio de esta Ley, en lo que no se opongan, las disposiciones que regulen el procedimiento administrativo en el Estado.

**Artículo 50.** Pueden presentar propuestas de Bandos, Reglamentos o disposiciones de carácter general:

- I. Los munícipes;
- II. Las autoridades auxiliares del Ayuntamiento;
- III. Los representantes de los órganos de participación y colaboración ciudadana;
- IV. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal en asunto de su ramo;
- V. Los titulares de los organismos autónomos municipales; y
- VI. Los habitantes del Municipio de que se trate.

#### Capítulo III Del Procedimiento Reglamentario

**Artículo 51.** Presentado un proyecto de Bando, Reglamento o disposiciones de observancia general, excepto los de carácter fiscal, el Ayuntamiento podrá someterlo a los mecanismos de participación ciudadana que estime procedentes; para este efecto, el Ayuntamiento designará la comisión que se responsabilizará de estos trabajos o designará una especial.

**Artículo 52.** El resultado de la auscultación popular se turnará a la comisión que corresponda a efecto de que, en un plazo no mayor de treinta días, presente el dictamen final del proyecto que incluirá las aportaciones obtenidas.

En la sesión de discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de Reglamentos o disposiciones de observancia general, se dará constancia de los debates que se presenten en la forma que establezca el Reglamento Interior del Cabildo. La votación de dicho proyecto será en lo general, la que se referirá al sentido y estructura del mismo y en lo particular que versará sobre el contenido de cada Artículo o base normativa.

Agotada la discusión y aprobado, en su caso, el proyecto se dispondrá la transcripción literal en el libro de actas y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 53.** Para la validez de disposiciones administrativas que emitan las dependencias o entidades y que obliguen a particulares, serán refrendadas por el Ayuntamiento y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios de difusión pertinentes; igual requisitos deberán cumplirse en los actos de delegación de facultades.

**Artículo 54.** Es facultad exclusiva del Ayuntamiento bajo el procedimiento correspondiente, proponer o establecer las tarifas o costos por la dotación de los servicios públicos o actividades del Gobierno Municipal.

**Artículo 55.** El Reglamento Interior de cada Ayuntamiento establecerá el procedimiento para:

- I. La creación de entidades públicas que integren la Administración Municipal Descentralizada;

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

II. Establecer entidades intermunicipales cuyo objeto será la prestación de servicios públicos en dos o más Municipios; y

III. Concesionar la prestación de un servicio o la realización de actividades de interés del Gobierno Municipal.

**Artículo 56.** Los proyectos de Bandos, Reglamentos y las disposiciones de observancia general serán discutidos y aprobados por el cabildo de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interior del mismo. El contenido de la totalidad de los proyectos de ser aprobatorio se sujetará a lo previsto por el Artículo 37 de esta Ley.

### LIBRO TERCERO De la Facultad Ejecutiva Municipal

#### TITULO PRIMERO De los Servicios Públicos Municipales

##### Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 57.** Los Ayuntamientos administrarán y reglamentarán los servicios públicos y funciones que presten, considerándose, en forma enunciativa, los siguientes:

I. Suministro de agua potable;

II. Instalación, limpieza de drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;

III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, a excepción de aquellos cuyo manejo compete a otras autoridades;

IV. Instalación y mantenimiento del alumbrado público;

V. Construcción y conservación de calles, guarniciones y banquetas;

VI. Mercados y centrales de abastos;

VII. Rastro;

VIII. Seguridad pública y policía preventiva municipal en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IX. Infraestructura, operación y control para vialidad y tránsito vehicular;

X. Creación y funcionamiento de panteones;

XI. Conservación del equipamiento urbano y de áreas verdes;

XII. Embellecimiento y conservación de los centros de población;

XIII. Fomento de actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas;

Así como, las funciones coordinadas de:

**XIV. (DEROGADA, P.O. 13 DE NOVIEMBRE DE 2013)**

XV. Junta de Reclutamiento para el Servicio Nacional Militar;

XVI. Registro y conservación del patrimonio cultural del Municipio; y

XVII. Los demás servicios y funciones que deriven de sus atribuciones o se les otorgue por Ley.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 58.** En el Municipio funcionará un cuerpo de seguridad pública que se denominará Policía Preventiva Municipal y tendrá por objeto:

- I. Mantener la paz y el orden público;
- II. Proteger a las personas y su patrimonio;
- III. Auxiliar al Ministerio Público en el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Ordenar y vigilar la vialidad y el tránsito en las calles;
- V. Auxiliar al Poder Judicial en el cumplimiento de sus funciones;
- VI. Poner a disposición del Juez Municipal, a los infractores de las normas municipales;
- VII. Auxiliar a las autoridades municipales en la aplicación de sanciones administrativas;
- VIII. Coordinarse con los órganos de seguridad pública nacionales y estatales; y
- IX. Las demás que establezcan las Leyes y los Reglamentos.

**Artículo 59.** Los servicios públicos municipales podrán prestarse de manera centralizada, coordinada, concesionada o delegada a organismos públicos descentralizados del propio Municipio. A consideración del Ayuntamiento podrá, además, coordinarse con otros Municipios, con el Estado o con la Federación, para la prestación de los mismos.

### Capítulo II Del Desarrollo Urbano Municipal

**Artículo 60.** Los Ayuntamientos conforme a sus atribuciones podrán crear comités de planeación para el desarrollo municipal bajo las siguientes bases:

- I. Se considerarán como organismos auxiliares;
- II. Tendrán como función coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- III. Estará integrado por representantes del sector público, privado y social;
- IV. Serán presididos por el Presidente Municipal; y
- V. Deberán sujetarse en lo concerniente a la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 61.** Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

### Capítulo III De las Concesiones de Servicios Públicos Municipales

**Artículo 62.** La prestación de los servicios públicos podrá concesionarse a los particulares de acuerdo con el Reglamento que expida el Ayuntamiento, de conformidad con las bases siguientes:

- I. Podrán concesionarse los servicios considerados en las Fracciones III, VI y X, hecha excepción de la regularización del Artículo 57 de esta Ley. No procederá la concesión, cuando con ella se afecte la estructura u organización municipal y los intereses de la comunidad;
- II. Que la persona interesada en obtener la concesión lo solicite por escrito y cubra los gastos de los estudios del caso. Además, garantizará a satisfacción del Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones por todo el tiempo que dure la concesión, los daños que pueda causar al patrimonio municipal y a los particulares.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

El Ayuntamiento conservará en todo tiempo, la facultad de normar la prestación del servicio concedido.

No podrán obtener una concesión los servidores públicos en general, ni sus cónyuges, concubinos o parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, en línea colateral hasta el segundo grado, ni las personas con quienes tengan parentesco civil o por afinidad; tampoco las empresas en las cuales tengan intereses económicos podrán participar las personas señaladas.

**III.** Que la concesión dure mientras subsista la imposibilidad material del Ayuntamiento para prestar el servicio público concesionado. Aún en el caso de que la imposibilidad desapareciera antes del término de cinco años éste será el plazo máximo de duración;

**IV.** Cuando la concesión exceda del término de la gestión del Ayuntamiento deberá ser aprobada por la votación de las dos terceras partes de sus integrantes, y sometida a la aprobación del Congreso del Estado;

**V.** Que el concesionario se comprometa a prestar el servicio en forma general, regular, continua y eficaz, además de que cumpla con las normas de calidad que se establezcan en términos técnicos;

**VI.** Que el concesionario se obligue a que los bienes y equipos con los que preste el servicio reviertan a favor del Municipio, en los casos en que proceda la cancelación o caducidad de la concesión; y

**VII.** Que se establezca con claridad el régimen al que deberá estar sometida la concesión, la forma en que participarán y se supervisará, por los representantes del Ayuntamiento, de la ciudadanía y de los consejos correspondientes.

**Artículo 63.** Las concesiones de servicios públicos municipales se revocarán por cualquiera de las causas siguientes:

**I.** Que no se cumpla con los lineamientos contenidos en la concesión;

**II.** Que se deje de prestar el servicio público concesionado, sin que sea por caso fortuito o fuerza mayor;

**III.** Que no se preste el servicio en forma general, regular, continua y eficaz;

**IV.** Que no se cumpla con las obligaciones estipuladas en el título de concesión;

**V.** Que no se conserven los bienes e instalaciones en buen estado; y

**VI.** Cuando el concesionario no cubra los pagos que deba efectuar al Municipio por la explotación de la concesión.

El Ayuntamiento establecerá la revocación de la concesión y la apropiación de bienes de la concesión con pleno respeto a la garantía de audiencia del interesado.

El Ayuntamiento podrá dictar, fundada y motivadamente, las medidas provisionales para el aseguramiento y uso de los bienes destinados a prestar el servicio público si las necesidades colectivas lo exigen.

**Artículo 64.** Las concesiones caducan cuando no se inicia la prestación del servicio dentro del plazo señalado en la concesión.

**Artículo 65.** Independientemente de otras responsabilidades en las que incurra el concesionario, en los casos de revocación o caducidad de la concesión, los bienes destinados a la prestación del servicio pasarán a ser propiedad del Municipio.

**Artículo 66.** Cuando la prestación de los servicios públicos se haga con participación del sector social o privado, el Ayuntamiento conservará la dirección del servicio.

**Artículo 67.** Los contratos de concesión contendrán las reglas de caducidad, revocación, requisa y caución.

**Artículo 68.** Para los efectos de las disposiciones de este Capítulo el Ayuntamiento:

**I.** Creará un Consejo Ciudadano para la vigilancia en la prestación del servicio; y

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

II. Nombrará un Cuerpo de Gobierno que establezca el monto de los derechos o costos de estos servicios.

En estos órganos se acreditará a un miembro del Ayuntamiento de preferencia será el regidor de hacienda, el tesorero municipal y dos representantes ciudadanos, que serán nombrados por el cabildo.

El consejo ciudadano ante las personas que operen una concesión tendrá facultades de auto regulación, defensa de los intereses ciudadanos y podrá proponer al Ayuntamiento la devolución de la concesión y en su caso, su revocación.

### Capítulo IV De la Coordinación y de la Asociación

**Artículo 69.** Los Ayuntamientos podrán autorizar la celebración de convenios con otros Ayuntamientos, con el Estado o la Federación con el objeto de que alguno de estos, asuman la ejecución y operación de obras y servicios públicos que aquellos estén imposibilitados para prestar.

**Artículo 70.** Los Ayuntamientos podrán asociarse y coordinarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, en los casos siguientes:

I. Con los Ayuntamientos de otra entidad federativa, previa autorización del Congreso del Estado, cuando dos o más centros de población formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, con objeto de planear y regular en forma conjunta y coordinada el desarrollo de esos centros;

II. Con los Ayuntamientos del Estado, además del supuesto de la fracción anterior, para elaborar planes programas y sistemas, para designar recursos económicos y tecnológicos de manera regional para ser aprovechados óptimamente;

#### (ADICIONADA, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)

**II Bis.** Conforme lo previsto en la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, los ayuntamientos podrán celebrar acuerdos o convenios de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, para la elaboración de programas de ordenamiento ecológico regional y para todas aquellas acciones que tengan por objeto la solución de problemáticas ambientales específicas;

III. Para constituir juntas de desarrollo regional que estudien los problemas comunes a dos o más Municipios y presenten soluciones para acrecentar el bienestar y el desarrollo en las comunidades de que se trate, conforme a la Ley;

IV. También podrán celebrar convenios con el Congreso del Estado y el Organismo de Fiscalización Superior, para eficientar el desempeño de sus funciones y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos; y

V. Con los organismos públicos autónomos para el fomento de la democracia participativa, de la cultura de los derechos humanos y en general, con toda institución que brinde beneficios a la comunidad.

## TITULO SEGUNDO Del Régimen Administrativo

### Capítulo I De la Administración Pública Centralizada

#### (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)

**Artículo 71.** La Administración Pública Municipal se integrará, cuando menos, por la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Obras Públicas, el Juzgado Municipal, la Unidad Municipal de Protección al Medio Ambiente y el Cronista del Municipio. Las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Cronista y Juzgado Municipal los designará la persona titular de la Presidencia Municipal y los deberá ratificar el Cabildo. El Reglamento Interior de cada Ayuntamiento establecerá las demás dependencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones y determinará sus facultades.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### **(REFORMADO, P.O. 9 DE MARZO DE 2022)**

No podrá designarse, para ocupar cargos en la Administración Pública Municipal, a quienes se haya fincado responsabilidad, mediante resolución ejecutoria, por la comisión de faltas administrativas graves.

### **(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

**Artículo 71 Bis.** Para formar parte de la Administración Pública Municipal se requiere:

- I. Contar con el perfil idóneo para el área respectiva y acreditar los requisitos Administrativos que determine la Ley correspondiente;
- II. Ser mexicano, del estado laico y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Gozar de buena conducta y la capacidad suficiente para el desempeño del cargo, y
- IV. No ser cónyuge, pariente consanguíneo o por afinidad, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, del Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad.

### **(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

**Artículo 72.** Para ser Secretario del Ayuntamiento se debe tener experiencia en administración pública y preferentemente contar con Título Profesional legalmente expedido en materias afines. El Secretario del Ayuntamiento auxiliará en sus funciones al Presidente Municipal y a los integrantes del Ayuntamiento tratándose de la convocatoria y desarrollo de las sesiones de Cabildo, y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

En las sesiones de cabildo:

- I. Participar con voz pero sin voto;
- II. Elaborar el acta de acuerdos;
- III. Llevar el control de los asuntos de las comisiones, de los organismos auxiliares y de los presidentes de comunidad a fin de dar seguimiento preciso de su avance;

En la administración:

- IV. Tener bajo su responsabilidad las actividades administrativas del Ayuntamiento;
- V. Tener a su cargo el archivo municipal;
- VI. Autenticar con su firma los actos y documentos emanados del Ayuntamiento y del Presidente Municipal;
- VII. Desempeñar el cargo de jefe del personal;
- VIII. Vigilar que oportunamente en los términos de Ley se den a conocer a quienes corresponda los acuerdos del Ayuntamiento y del Presidente Municipal autenticados con su firma;
- IX. Controlar la correspondencia y dar cuenta diaria de todos los asuntos al Presidente Municipal, para acordar el trámite correspondiente;
- X. Tener actualizada la legislación en su ámbito;
- XI. Expedir cuando proceda las copias credenciales y demás certificaciones que acuerde el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;

### **(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

XII. Expedir las circulares y comunicados en general que sean necesarios para el buen despacho de los asuntos;

### **(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

XIII. Expedir las constancias de radicación que le soliciten en los núcleos de población donde no haya presidente de comunidad; y

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

XIV. Las demás que le otorguen las leyes y el Ayuntamiento.

### (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2014)

**Artículo 73.** El Tesorero Municipal contará con título y cédula profesional en el área de las ciencias económico-administrativas y con experiencia comprobada mínima de tres años en la materia, para atender los asuntos relativos a la hacienda pública y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Recaudar y administrar las contribuciones y participaciones;
- II. Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas y fiscales;
- III. Ejercer conforme a las Leyes, la facultad económica-coactiva y practicar auditorias a los causantes, aún por facultades delegadas o coordinadas;
- IV. Coadyuvar con el interés de la hacienda municipal, en los juicios de carácter fiscal que se ventilen ante los tribunales;
- V. Llevar la contabilidad del Ayuntamiento;
- VI. Informar oportunamente al Presidente Municipal sobre el control presupuestal del gasto;
- VII. Elaborar e informar al Presidente Municipal, las estadísticas financieras y administrativas;
- VIII. Participar con la comisión de hacienda en la elaboración de los proyectos de iniciativa de Ley de ingresos;
- IX. Formular y presentar mensualmente al Presidente Municipal la cuenta pública para su firma y envío;
- X. Mantener actualizado el padrón fiscal municipal;
- XI. Proporcionar a la comisión de hacienda, los datos necesarios para la elaboración de los proyectos de Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que se requieran para el manejo tributario;
- XII. Opinar acerca de los convenios de coordinación fiscal que celebre el Ayuntamiento;
- XIII. Presentar por escrito al Ayuntamiento, un informe pormenorizado de su gestión, cuando se retire del cargo o concluya la administración; en este último caso participará en el acto de entrega-recepción a que se refiere el Artículo 23 de esta Ley;
- XIV. Otorgar caución para garantizar el debido manejo de los recursos públicos municipales; y
- XV. Las demás que le otorguen las Leyes y el Ayuntamiento.

### (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2014)

**Artículo 74.** El Director de Obras Públicas deberá contar con título y cédula profesional en el área de la construcción y tener experiencia comprobada mínima de tres años en la materia; será responsable de la planeación, presupuestación y ejecución de las obras públicas autorizadas por el Ayuntamiento y vigilará las obras públicas subrogadas.

El Director de Obras Públicas será responsable de los desvíos o deficiencias que se presenten en las obras municipales por su falta de vigilancia o supervisión.

### (ADICIONADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

**Artículo 74 Bis.** El Director de Obras Públicas tendrá las obligaciones siguientes:

- I. Coadyuvar en la planeación y presupuestación de las obras públicas que se propagan por el Ayuntamiento;
- II. Vigilar las obras públicas que se ejecuten a cargo del Ayuntamiento, siendo responsable de los desvíos o deficiencias que se presenten en las obras municipales por su falta de vigilancia o supervisión;



## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

- III. Elaborar los expedientes técnicos de la obra pública autorizada y remitirlos en tiempo y forma a las instancias competentes para su valoración correspondiente;
- IV. Responsabilizarse de que los procedimientos de adjudicación de la obra pública autorizada se realicen con apego a la normatividad establecida;
- V. Integrar la documentación comprobatoria de la obra pública ejecutada y en proceso; y
- VI. Las demás que le otorguen las leyes y el Ayuntamiento.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)

**Artículo 75.** Para ser titular del área de Seguridad Pública Municipal, además de los requisitos señalados en el artículo 71 Bis, se requiere lo siguiente:

- I. No contar con antecedentes penales por cualquier delito, ni estar sujeto a proceso penal;
- II. Tener cuando menos veinticinco años de edad al día de su nombramiento;
- III. Contar con el registro y certificación emitidos por el Centro estatal de Evaluación y Control de Confianza
- IV. Cursar y aprobar la capacitación de inducción o su similar en la Secretaría de Seguridad Ciudadana o, en su caso, acreditarla ante ésta.
- V. No estar ni haber estado sujeto a algún procedimiento de responsabilidad administrativa, de cualquier índole.

Corresponde a los ayuntamientos exclusivamente ejercer la función de policía preventiva y de vialidad, la que podrá ser convenida con el Gobierno del Estado, a solicitud del primero.

**Artículo 76.** La policía preventiva de cada Municipio estará al mando del Presidente Municipal en los términos del Reglamento correspondiente y acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita, en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Gobernador del Estado tendrá bajo su mando a la policía de aquellos Municipios en que resida permanente o transitoriamente.

**Artículo 77.** El Cronista del Municipio tendrá conocimientos de literato, historiador, periodista o aptitudes afines, con objeto de registrar hechos históricos sobresalientes velar por la conservación del patrimonio cultural y artístico local, así como de los demás deberes que señale el Reglamento respectivo.

### (ADICIONADO, P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023)

**Artículo 77 Bis.** A la persona titular de la Unidad Municipal de Protección al Medio Ambiente corresponde constituir y presidir la Red Municipal de Medio Ambiente.

Asimismo, en su carácter de titular de la Unidad Municipal de Protección al Medio Ambiente, tendrá las funciones y deberes jurídicos establecidos en la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 78.** Los servidores públicos mencionados en este título deberán reunir, además, los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano tlaxcalteca y de preferencia originario y vecino del Municipio;
- II. Tener por lo menos veintiún años de edad;
- III. Tener un modo honesto de vivir; y
- IV. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso, ni haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos patrimoniales que hayan ameritado pena privativa de la libertad.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### Capítulo II De las Relaciones Laborales en el Municipio

**Artículo 79.** Las relaciones de trabajo entre los Municipios y sus Servidores Públicos se regirán por las Leyes que expida el Congreso del Estado, con base en los Artículos 115 y 123 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

Los integrantes del Ayuntamiento, de los Concejos Municipales o los designados por el Congreso del Estado, no tendrán relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

### TITULO TERCERO Del Patrimonio y de la Hacienda Pública Municipal

#### Capítulo I De Patrimonio Municipal

**Artículo 80.** El patrimonio del Municipio se compone de los bienes que son de su propiedad, de los que adquiera conforme a la Ley, del producto de las contribuciones decretadas por el Congreso del Estado, de los vacantes y mostrencos que estén en su territorio, de los créditos que tenga a su favor, de los subsidios y de las participaciones en el rendimiento de las contribuciones federales y estatales que deba percibir de acuerdo a la Ley.

Son inalienables e imprescriptibles los bienes del patrimonio municipal de dominio público. Los bienes inmuebles desafectados podrán ser enajenados previa autorización del Congreso del Estado mediante los requisitos que señale la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Los bienes muebles desafectados serán dados de baja de los inventarios municipales y se podrán enajenar bajo los procedimientos legales.

**Artículo 81.** Los bienes que integran el patrimonio del Municipio son:

I. Del dominio público:

- a) Los de uso común.
- b) Los que sean destinados a los servicios público.
- c) Los inmuebles o muebles de valor histórico y cultural que se encuentren dentro de su territorio, y no sean propiedad de la nación ni propiedad privada.
- d) Los demás que señalen las Leyes respectivas.

II. Del dominio privado:

- a) Los que ingresen a su patrimonio no comprendidos en la fracción anterior.
- b) Los que no se destinen de manera directa a la prestación de un servicio público o alguna actividad de interés social.
- c) Aquellos que de conformidad con las Leyes sean desafectados de un servicio público.

**Artículo 82.** El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y el Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos.

**Artículo 83.** Los Ayuntamientos no efectuarán enajenaciones o permutas de sus bienes muebles e inmuebles, excepto cuando ello sea necesario para la realización de obras de beneficio colectivo o para cualquier otro

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

propósito de interés público y requerirá la solicitud aprobada por cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento al Congreso del Estado y la autorización posterior de este.

Para que el Congreso autorice la enajenación o permuta de los inmuebles propios del Municipio, es necesario que el Ayuntamiento acredite ante el Congreso del Estado los extremos siguientes:

**I.** Que el bien que se pretenda enajenar o permutar no sea de utilidad para la realización de una obra pública o para la prestación de un servicio público; y

**II.** Que la enajenación o permuta tenga siempre por objeto la adquisición de diverso bien que beneficie a la hacienda pública, y que resulte necesario para la realización de sus funciones públicas.

Las disposiciones de este Artículo y los dos siguientes son de orden público y producirán la nulidad plena de los actos jurídicos realizados en contravención a las mismas.

**Artículo 84.** Para las enajenaciones, permutas o donaciones de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, este previo acuerdo del cabildo expedido en términos de lo previsto en el Artículo anterior solicitará la autorización del Congreso del Estado y formulará la respectiva solicitud a la que se acompañarán los siguientes requisitos:

**I.** Copia certificada del acta de cabildo en que se haya acordado por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento realizar la solicitud de autorización al Congreso del Estado;

**II.** Título con el que se acredite la propiedad del inmueble;

**III.** Certificado de gravamen de la propiedad;

**IV.** Plano con medidas y colindancias de la propiedad de que se trate;

**V.** El valor fiscal y, cuando se trate de permutas, los avalúos comerciales de ambos inmuebles, que practique un perito valuador facultado para ello;

**VI.** Indicar el uso del suelo del predio;

**VII.** La exposición de motivos en que se fundamenta la solicitud, además de la mención del acto jurídico que habrá de formalizarla;

**VIII.** Que el adquirente no sea familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el cuarto grado, de alguno de los integrantes del Ayuntamiento, en cuyo caso la enajenación será nula;

**IX.** Certificación de que el inmueble carece de valor arqueológico, histórico o artístico, expedido por autoridad competente;

**X.** Señalará y especificará si los beneficiarios se tratan de personas físicas o morales.

Tratándose de personas físicas se expresarán sus nombres completos, edad, domicilio particular y de trabajo, estado civil, y al efecto se agregará al listado copia certificada de sus identificaciones, de sus actas de nacimiento, comprobantes de domicilio y si se requiere de sus actas de matrimonio.

Si se trata de personas morales se expresará su denominación, domicilio fiscal, su nomina de asociados, mesa directiva y se acompañará copia certificada del acta constitutiva respectiva; y

**XI.** En los casos de donación a personas físicas estas habrán de comprobar que no son propietarias de algún predio. En estos casos la superficie donada no excederá a la necesaria para la vivienda de interés social.

**Artículo 85.** La venta de los bienes inmuebles se efectuará en subasta pública conforme al procedimiento señalado por el Reglamento Interior del Ayuntamiento y se cumplirá con los requisitos que para tal efecto establezca el Congreso del Estado.

**Artículo 86.** La Secretaría del Ayuntamiento establecerá reglas y procedimientos para dar de alta los bienes inmuebles propiedad del Municipio y los requisitos para los resguardos que los servidores públicos deban

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

otorgar cuando se les confié bienes municipales para la prestación de servicios públicos en el desempeño de sus labores.

### Capítulo II De la Hacienda Municipal

**Artículo 87.** La Hacienda Pública Municipal se integrará por:

- I. Los impuestos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras que decrete su Ley de Ingresos correspondiente;
- II. Las participaciones y transferencias de ingresos federales y estatales que establezcan las Leyes y convenios de coordinación;
- III. Las utilidades de las entidades públicas del Municipio;
- IV. Los capitales y créditos a favor del Municipio así como las donaciones herencias y legados que recibiere;
- V. Los rendimientos de los bienes de su propiedad;
- VI. Los subsidios a favor del Municipio; y
- VII. Todos los bienes que forman su patrimonio en los términos del Artículo 80 y demás relativos de esta Ley.

**Artículo 88.** Los recursos que integran la hacienda municipal se ejercerán en forma directa por los Ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la Ley.

**Artículo 89.** La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Tlaxcala fijará los conceptos de impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones e ingresos extraordinarios que deban recaudarse, las tasas y tarifas correspondientes, por lo que el Municipio podrá hacer la reclamación en vía administrativa ante el Congreso del Estado cuando se establezcan a favor de otros, los impuestos y derechos que por Ley correspondan al Municipio, o por la vía jurisdiccional si lo estima pertinente.

**Artículo 90.** Los Municipios verificarán que sus participaciones económicas de carácter federal coincidan con los montos publicados anualmente por el Gobierno del Estado, en aplicación a los ordenamientos de la Ley de Coordinación Hacendaría para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Artículo 91.** No se hará pago alguno que no este previsto en el Presupuesto Anual de Egresos correspondiente.

Las omisiones o excesos de las autoridades municipales en el manejo de la hacienda pública municipal, se sancionarán en los términos previstos por la Ley de Responsabilidades, Sanciones y Estímulos de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, y obligarán a su reintegro por parte de los responsables, en caso de existir daño patrimonial.

## TITULO CUARTO De la Planeación, Presupuesto y Gasto Público

### Capítulo I De la Planeación

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE ENERO DE 2022)**

**Artículo 92.** Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE ENERO DE 2022)**

**Artículo 92 Bis.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión hacia las personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos grupos sociales que ameritan acciones específicas de atención. Deberá contar con objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural, proyección turística, desarrollo educativo, acciones ambientales, desarrollo urbano, inversión pública, infraestructura municipal, obra pública y toda aquella área, materia, actividad, acción o tema que se justifique para el desarrollo municipal.

### **(ADICIONADO, P.O. 23 DE FEBRERO DE 2024)**

El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE ENERO DE 2022)**

**Artículo 92 Ter.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I. Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;
- II. Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;
- III. Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;
- IV. Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y
- VI. Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan.

Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE ENERO DE 2022)**

**Artículo 92 Quater.** La participación ciudadana en la elaboración del plan podrá realizarse a través de:

- I. Encuestas de opinión y grupos de enfoque;
- II. Consultas populares;
- III. Foros de opinión;
- IV. Opiniones de especialistas e investigadores;
- V. Medios digitales o electrónicos que permitan recibir las opiniones y propuestas de los ciudadanos;
- VI. La convocatoria a asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y grupos organizados de ciudadanos, y
- VII. Las opiniones y propuestas de las diferentes áreas administrativas que integren la administración Municipal.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### Capítulo II Del Presupuesto

**Artículo 93.** El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto social e inversión pública, los pagos de pasivos o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos u organismos paramunicipales autorizados por el propio Ayuntamiento.

**Artículo 94.** La programación del gasto público se basará en los objetivos, estrategias y prioridades que determine el Plan Municipal de Desarrollo y los programas estatales, federales y regionales que le competan.

**Artículo 95.** La programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal estarán a cargo del Ayuntamiento o de quien este autorice conforme a la Ley.

**(REFORMADO, P.O. 12 DE MAYO DE 2011)**

**Artículo 96.** Los ayuntamientos sólo contratarán créditos en los términos de ley y con aprobación del Congreso del Estado.

Igualmente, será necesaria la autorización del Congreso del Estado para que algún Ayuntamiento otorgue como fuente de pago, garantía, o ambas, participaciones federales, aportaciones federales y/o cualquier derecho o ingreso que le correspondan, susceptibles de afectarse en términos de la legislación aplicable, y sólo se autorizará para la contratación de deuda pública con la banca de desarrollo y cuyo destino sean inversiones públicas productivas en términos de la legislación aplicable.

**Artículo 97.** A fin de que el Congreso del Estado analice la concertación de empréstitos, los Ayuntamientos solicitantes harán llegar los elementos de juicio que procedan; en particular, sobre las tasas de interés, condiciones de los créditos, plazo de amortización y garantías solicitadas.

**Artículo 98.** La aplicación distinta de los recursos federales o estatales transferidos al Ayuntamiento, según Leyes y convenios, a gastos municipales, dará lugar a responsabilidades de quienes ordenen la desviación y de los que la consientan.

### Capítulo III Del Ejercicio del Gasto Público

**Artículo 99.** Las tesorerías municipales son los órganos que ejercerán el gasto público municipal, entendido este como el manejo equilibrado de los fondos municipales con relación a las erogaciones presupuestadas.

**Artículo 100.** Los Ayuntamientos están facultados para autorizar traspasos de los recursos excedentes en el presupuesto de ingresos a otros programas autorizados en el presupuesto de egresos, siempre y cuando haya una justificación financiera y programática.

**Artículo 101.** El gasto público financiará estrictamente los programas autorizados en los presupuestos de egresos y se ejercerán con base en las partidas previstas y aprobadas.

**Artículo 102.** Los Ayuntamientos podrán autorizar ampliaciones presupuestales cuando se presenten situaciones imprevistas y se cuente con los recursos necesarios.

**Artículo 103.** Los Ayuntamientos asignarán los subsidios que les otorguen los Gobiernos Federal y Estatal a los proyectos específicos para los cuales estén destinados.

**Artículo 104.** En lo relativo a la aplicación a que se refiere el Artículo anterior, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá en todo tiempo la facultad de solicitar al Ayuntamiento la documentación comprobatoria.

**Artículo 105.** Los Ayuntamientos proporcionarán al Congreso del Estado la información que se solicite, permitiendo conforme a la Ley, la práctica de visitas y auditorías para comprobar la correcta aplicación de los recursos provenientes del erario estatal y federal en los términos de las Leyes en la materia.

**Artículo 106.** La Tesorería Municipal tendrá facultades para verificar que toda erogación con cargo al presupuesto este debidamente justificada y rechazar cualquier gasto no aprobado.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 107.** Los Ayuntamientos informarán por escrito en forma mensual al Congreso del Estado de las erogaciones que hayan efectuado con base en el presupuesto de egresos. Acompañará, además la documentación que exija la Ley y la que requiera el Órgano de Fiscalización Superior.

**Artículo 108.** Los Ayuntamientos no efectuarán depósitos en garantía, ni garantizar cantidad económica alguna con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, sin autorización del Congreso del Estado, salvo en los casos expresamente señalados por la Ley.

### Capítulo IV De la Contabilidad Municipal

**Artículo 109.** El sistema de contabilidad que adopte cada Ayuntamiento se organizará conforme a las necesidades y posibilidades que deberá incluir el registro de activos, pasivos, capital o patrimonio, ingresos, costos, gastos, inversiones, asignaciones, obligaciones y la información sobre los ejercicios que correspondan a los programas y partidas de acuerdo a la reglamentación respectiva.

#### (REFORMADO, P.O. 27 DE ABRIL DEL 2010)

**Artículo 110.** El Ayuntamiento entregará al Congreso del Estado su cuenta pública en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la cual será remitida al Órgano de Fiscalización Superior para su revisión y fiscalización.

En los casos en que exista evidencia suficiente de irregularidades relevantes en el ejercicio del gasto público de algún Ayuntamiento, o por así solicitarlo el mismo a través de su Presidencia Municipal, la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda podrá ser auditada a través de un despacho externo habilitado por el titular del Órgano de Fiscalización Superior; el costo de la auditoría será con cargo al presupuesto de este último.

**Artículo 111.** Para los efectos de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas municipales los Ayuntamientos informarán por escrito al Congreso del Estado, durante los primeros quince días de cada ejercicio fiscal o durante el mes siguiente a su establecimiento la modificación de las normas, procedimientos y sistemas de control interno que en materia contable implanten.

## TITULO QUINTO De las Autoridades Auxiliares

### Capítulo I De las Presidencias de Comunidad

**Artículo 112.** Las autoridades auxiliares de los Ayuntamientos son las siguientes:

- I. Las Presidencias de Comunidad;
- II. Los delegados municipales; y
- III. Las representaciones vecinales.

**Artículo 113.** En los poblados distintos a la cabecera municipal que tengan más de mil habitantes se establecerán Presidencias de Comunidad, la declaratoria la hará el Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento que corresponda.

**Artículo 114.** Para constituir una Presidencia de Comunidad es necesario que el centro de población reúna los siguientes requisitos:

- I. Capacidad suficiente para prestar los servicios municipales;
- II. Un espacio construido para la Presidencia de Comunidad o un terreno para la edificación de la misma; y
- III. Una hectárea de terreno para destinarlo a cementerio que cumpla con la normatividad sanitaria y de impacto ambiental.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 115.** Las Presidencias de Comunidad actuarán en sus respectivas circunscripciones como representantes de los Ayuntamientos y por consiguiente, tendrán de manera delegada las atribuciones que le sean necesarias para mantener en términos de esta Ley el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar de su jurisdicción.

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

**Artículo 116.** Las presidencias de comunidad son órganos desconcentrados de la administración pública municipal, estarán a cargo de un Presidente de Comunidad, el cual será electo cada tres años conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado y las bases siguientes:

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

I. La elección de presidentes de comunidad se realizará en la misma fecha en que se celebre la elección de Ayuntamientos, El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, determinará qué presidencias de comunidad se elegirán mediante el sistema de usos y costumbres, de acuerdo al catálogo que para tal efecto expida.

Las casillas que reciban la votación de la elección de Ayuntamientos recibirán la respectiva para presidentes de comunidad conforme lo dispone la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala;

**(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

II. El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones expedirá la convocatoria para elegir Presidentes de Comunidad por voto universal, libre, secreto, personal y directo, en la misma fecha en que haga lo propio para la elección de Ayuntamientos.

En la convocatoria se establecerá con precisión:

a) La fecha, el lugar y los requisitos para el registro de candidatos.

b) La relación de las comunidades, barrios o secciones, que eligen presidente de comunidad, por voto universal, libre, secreto, personal y directo.

**(REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

c) La forma de presentación de las candidaturas a Presidentes de Comunidad, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**(REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

d) Lo demás que acuerde el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

III. Los candidatos propietarios y suplentes deberán reunir los requisitos que se establecen en el Artículo 14 de esta Ley;

**(REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

Serán registrados ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de acuerdo a lo que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Por cada Presidente de Comunidad propietario se elegirá a un suplente, para que éste lo sustituya en caso de faltas temporales o absolutas. Si el suplente no puede desempeñar definitivamente el cargo, el Congreso del Estado hará la designación a propuesta interna del Ayuntamiento.

IV. A partir del registro de las fórmulas de candidatos a presidentes de comunidad y hasta tres días antes del día de la elección podrán hacer campaña política;

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

V. Serán presidentes de comunidad propietarios y suplentes en cada población, los candidatos que obtengan la mayoría de votos emitidos a su favor, en la elección correspondiente; y

**(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

VI. Los presidentes de comunidad electos de acuerdo a usos y costumbres de la comunidad que los elija, se acreditarán ante el Ayuntamiento que corresponda mediante el acta de la asamblea de la población, a la que



## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

invariablemente deberá asistir un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; éste comunicará al Ayuntamiento, los resultados obtenidos en la elección correspondiente.

**Artículo 117.** Las Presidencias de Comunidad como órganos desconcentrados de la administración pública municipal estarán subordinadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción.

### **(REFORMADO, P.O. 12 DE FEBRERO DE 2004)**

**Artículo 118.** Los presidentes de comunidad durarán en su cargo el tiempo que, a su vez esté en funciones el Ayuntamiento, salvo costumbre en contrario, que en todo caso no podrá exceder del ejercicio constitucional.

**Artículo 119.** Los Presidentes de Comunidad darán cuenta de los asuntos de su competencia al Presidente Municipal y éste, si lo estima necesario, dispondrá que lo hagan en una de las sesiones de cabildo.

**Artículo 120.** Son facultades y obligaciones de los presidentes de comunidad:

**(NOTA 1: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 39/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO INDICADA CON MAYÚSCULAS, Y DETERMINÓ LA REVIVISCENCIA DE SU TEXTO ANTERIOR, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. [EL TEXTO CUYA REVIVISCENCIA SE DETERMINÓ ES: "I. Acudir a las sesiones de cabildo sólo con voz;"] DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.scjn.gob.mx/>).**

**(NOTA 2: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 28/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO INDICADA CON MAYÚSCULAS, Y DETERMINÓ LA REVIVISCENCIA DE SU TEXTO ANTERIOR, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. [EL TEXTO CUYA REVIVISCENCIA SE DETERMINÓ ES: "I. Acudir a las sesiones de cabildo sólo con voz;"] DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.scjn.gob.mx/>).**

**(NOTA 3: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN LOS RESOLUTIVOS TERCERO Y CUARTO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 38/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO INDICADA CON MAYÚSCULAS, Y DETERMINÓ LA REVIVISCENCIA DE SU TEXTO ANTERIOR, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. [EL TEXTO CUYA REVIVISCENCIA SE DETERMINÓ ES: "I. Acudir a las sesiones de cabildo sólo con voz;"] DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.scjn.gob.mx/>).**

[En cuanto a los efectos de esta declaración de invalidez ver la tesis jurisprudencial que lleva por rubro y datos de identificación: "CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL. CUANDO ES PROMOVIDA POR UN MUNICIPIO, LA SENTENCIA QUE DECLARA LA INVALIDEZ DE UNA NORMA GENERAL ESTATAL, SOLO TENDRÁ EFECTOS PARA LAS PARTES." (Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: IV, Noviembre de 1996, Tesis: P./J. 72/96, Página: 249), y "CONTROVERSI AS CONSTITUCIONALES. LOS EFECTOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE NORMAS GENERALES, DEPENDEN DE LA CATEGORÍA DE LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA." (Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IX, Abril de 1999, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 9/99, Página: 281)]

### **(REFORMADA, P.O. 23 DE AGOSTO DE 2018)**

I. ACUDIR A LAS SESIONES DE CABILDO CON VOZ Y VOTO;

II. Cumplir y hacer cumplir las normas Federales, Estatales y Municipales, los acuerdos que dicte el Ayuntamiento al que pertenezca así como las demás disposiciones que le encomiende el Presidente Municipal;

III. Cuidar dentro de su circunscripción el orden, la seguridad de las personas y sus propiedades;

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

- IV. Elaborar, con el Comité Comunitario, el programa de obras a realizar dentro de su comunidad;
- V. Promover, previa autorización del Consejo de Desarrollo Municipal, la aprobación del plan de trabajo del Ayuntamiento para la construcción de obras de utilidad pública, de interés social y la conservación de las existentes;
- VI. Informar anualmente a la comunidad de su gestión y administración, así como entregar dicho informe en sesión de cabildo;
- VII. Remitir su cuenta pública al Ayuntamiento dentro de los primeros tres días de cada mes junto con la documentación comprobatoria respectiva;

### **(ADICIONADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2018)**

Para tener por cumplido el deber jurídico de referencia, el Presidente de Comunidad exhibirá, o remitirá la documentación e información las cuales deberán cumplir los requisitos previstos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en la demás normatividad de carácter general aplicable y en los lineamientos que establezca el Órgano de Fiscalización Superior.

VIII. Imponer sanciones de acuerdo a los Bandos, Reglamentos, Decretos y, en su caso, proceder al cobro de multas a través de la oficina recaudadora;

IX. Elaborar el padrón de los contribuyentes de su circunscripción;

X. Si acredita tener la capacidad administrativa y si lo aprueba el Ayuntamiento, realizar el cobro del impuesto predial en la circunscripción que le corresponda y enterar su importe a la tesorería;

### **XI. (DEROGADA, P.O. 13 DE NOVIEMBRE DE 2013)**

XII. Representar al Ayuntamiento y al Presidente Municipal en las poblaciones que correspondan a su circunscripción territorial;

XIII. Informar al Presidente Municipal de los sucesos relevantes que se produzcan en su jurisdicción;

XIV. Orientar a los particulares sobre las vías legales que pueden utilizar para resolver sus conflictos;

XV. Realizar todas las actividades que tengan como finalidad el bien de la comunidad;

XVI. Auxiliar a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en el desempeño de sus funciones;

XVII. Impedir que se expendan bebidas alcohólicas en contravención a las Leyes y Reglamentos;

XVIII. Promover la participación y la cooperación de sus vecinos, la de grupos indígenas y marginados en programas de beneficio comunitario;

### **(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

XIX. Solicitar al Ayuntamiento la creación de la comisión de agua potable, así como la expedición de sus respectivas bases de organización y facultades, cuando así lo requiera la comunidad;

XX. Proporcionar los servicios públicos necesarios a las comunidades dentro de su circunscripción;

XXI. Administrar el panteón de su comunidad;

### **(REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)**

XXII. Solicitar al Ayuntamiento la expedición de las bases para regular la instalación y funcionamiento de los comerciantes establecidos dentro de su comunidad;

### **(REFORMADA, P.O. 15 DE MAYO DE 2009)**

XXIII. Expedir constancia de radicación de los ciudadanos que vivan en su comunidad;

### **(ADICIONADA, P.O. 15 DE MAYO DE 2009)**

XXIV. Las demás que le encomiende esta ley y el Ayuntamiento correspondiente.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### Capítulo II De las Delegaciones Municipales

**Artículo 121.** Los Delegados Municipales actuarán como autoridades auxiliares del Ayuntamiento cuando no tengan Presidente de Comunidad, en los centros de población que cuenten con menos de mil habitantes.

**Artículo 122.** Los Delegados Municipales y sus suplentes serán electos por los ciudadanos de su localidad, reunidos en asamblea popular y a través de voto nominal y directo; durarán en su cargo el mismo tiempo que dure el Ayuntamiento respectivo y no podrán ser reelectos para el período siguiente. La declaratoria respectiva la hará el cabildo.

Los candidatos a delegados municipales deberán reunir los requisitos que establece el Artículo 14 de esta Ley.

#### (REFORMADO, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

**Artículo 123.** Los delegados municipales tendrán en sus respectivas circunscripciones, las facultades y obligaciones que a los presidentes de comunidad les señalan las fracciones II, XVIII y XXIII del artículo 120 de esta ley y las demás que les encomiende el Ayuntamiento.

**Artículo 124.** Las faltas temporales de los delegados serán cubiertas por los suplentes respectivos, a falta de estos los ciudadanos de su localidad nombrarán en términos del Artículo 122 de esta Ley a un nuevo Delegado y suplente que durará en el cargo el lapso restante del periodo de elección.

Los Ayuntamientos reglamentarán todos los actos previos de la elección, la forma de organizarla, los mecanismos para resolver los conflictos que surjan con motivo de aquella, así como su funcionamiento.

### Capítulo III De la Representación Vecinal

**Artículo 125.** El Ayuntamiento de acuerdo a su Reglamento formará las representaciones vecinales que coadyuvarán con los Comités de Desarrollo Municipal, comunitario y de obra en el establecimiento de necesidades para la infraestructura urbana.

**Artículo 126.** Las representaciones vecinales encausarán, entre otras acciones, la voz ciudadana en el cabildo.

**Artículo 127.** El Reglamento Municipal establecerá la forma de integración de las representaciones o juntas vecinales, su funcionamiento, y todo lo concerniente a su régimen legal.

## TITULO SEXTO De la Administración Pública Descentralizada

### Capítulo I Generalidades

**Artículo 128.** La Administración Pública Municipal podrá ser descentralizada en sus diversas modalidades, de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento y quedará sujeta a todos los ordenamientos legales en la materia.

### CAPÍTULO II De los Organismos Descentralizados

**Artículo 129.** Son organismos descentralizados las entidades creadas por acuerdo del Ayuntamiento, previa autorización del Congreso del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten y cuyo objeto sea:

- I. La prestación de una función o servicio público a cargo del Municipio; o
- II. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

**Artículo 130.** En los acuerdos que se aprueben para la creación de un Organismo Descentralizado se establecerán, entre otros elementos:

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

- I. Su denominación;
- II. El domicilio legal;
- III. Su objeto, conforme a lo señalado en el Artículo anterior;
- IV. Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como las que se determinen para su incremento;
- V. La manera de integrar el órgano de Gobierno y de designar al director general, así como a los servidores públicos en las dos jerarquías inferiores a éste;
- VI. Las facultades y obligaciones del órgano de Gobierno, señalando cuáles de dichas facultades son indelegables;
- VII. Las atribuciones del director general, quien tendrá la representación legal del organismo; y
- VIII. Sus órganos de vigilancia, así como sus respectivas atribuciones. Cuando algún Organismo Descentralizado deje de cumplir sus fines u objeto, o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista económico o del interés público, se podrá disolver, fusionar, liquidar o extinguir, según sea el caso, siempre que se observen las mismas formalidades establecidas para su creación y se fijen los términos de su disolución, fusión, liquidación o extinción.

**Artículo 131.** Los organismos descentralizados serán administrados por un órgano de Gobierno y un director general.

El órgano de gobierno estará integrado por no menos de tres ni más de seis miembros propietarios y de sus respectivos suplentes. El cargo de miembro del órgano de gobierno será estrictamente personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes.

**Artículo 132.** No pueden ser miembros del órgano de gobierno:

- I. El director general del organismo de que se trate, con excepción de aquellos casos en que así lo determinen expresamente el respectivo acuerdo de creación;
- II. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o quienes tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios con cualquiera de los miembros del órgano de gobierno o con el director general;
- III. Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trata; y
- IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

### Capítulo III De las Empresas de Participación Municipal

**Artículo 133.** Son empresas de participación municipal las que, además de lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables, satisfagan alguno de los requisitos siguientes:

- I. Que el Gobierno Municipal, uno o más organismos descentralizados u otras empresas de participación municipal, considerados conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios del cincuenta y uno por ciento o más del capital social;
- II. Que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial, que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Municipal; y
- III. Que al Gobierno Municipal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, junta directiva u órgano de Gobierno, así como designar al presidente, al director, al gerente o que el Gobierno municipal tenga facultades para vetar los acuerdos de la asamblea general de accionistas del consejo de administración o de la junta directiva u órgano de Gobierno equivalente.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 134.** Las Empresas de Participación Municipal deberán tener por objeto los mismos que señala el Artículo 129 de esta Ley.

**Artículo 135.** Cuando alguna Empresa de Participación Municipal no cumpla con el objeto a que se refiere el Artículo 126 de esta Ley, o ya no resulte conveniente conservarla como entidad paramunicipal, el Presidente Municipal, atendiendo la opinión del Tesorero del Municipio, propondrá al Ayuntamiento la enajenación de la participación municipal o en su caso su disolución o liquidación, en términos de lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables, siempre que se observen las mismas formalidades establecidas para su creación.

La enajenación de los títulos representativos del capital de la administración pública municipal, se realizará a través de las operaciones que garanticen las mejores condiciones de venta para el Gobierno municipal, de acuerdo con las disposiciones aplicables. El Ayuntamiento vigilará el debido cumplimiento de lo anterior.

**Artículo 136.** El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería municipal, ejercerá las facultades que impliquen la titularidad de las acciones o partes sociales que integren el capital social de las empresas de participación municipal.

**Artículo 137.** Los consejos de administración, o sus equivalentes, de las empresas de participación municipal, se integrarán conforme a lo dispuesto por esta Ley y de conformidad con su normatividad interna, en lo que no se oponga a esta.

Los integrantes de dichos consejos, o sus equivalentes, que representen la participación del Gobierno Municipal, serán designados por el Ayuntamiento. Asimismo, éstos deberán constituir en todo tiempo más de la mitad de los miembros del consejo y serán servidores públicos de la administración pública municipal o personas de reconocida calidad moral o prestigio, con experiencia respecto de las actividades propias de la empresa de que se trate.

**Artículo 138.** La fusión o disolución de las Empresas de Participación Municipal se efectuará conforme a lo dispuesto en esta Ley y a los lineamientos o disposiciones establecidos en la normatividad interna de la empresa y demás disposiciones aplicables.

El Ayuntamiento, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, intervendrá a fin de señalar la forma y términos en que deba efectuarse la fusión o la disolución, debiendo cuidar en todo tiempo la adecuada protección de los intereses del público, de los accionistas o titulares de las acciones o partes sociales y los derechos laborales de los servidores públicos de la empresa.

### Capítulo IV De los Fideicomisos Públicos

**Artículo 139.** Son Fideicomisos públicos las entidades creadas por acuerdo del Ayuntamiento, previa autorización del Congreso del Estado, que se constituyan con recursos de la Administración Pública Municipal y se organicen, de acuerdo a su normatividad interior, con el propósito de auxiliar al Ayuntamiento en la realización de actividades de interés público.

Los Comités Técnicos y los Directores Generales de los Fideicomisos Públicos se ajustarán, en cuanto a su organización, funcionamiento y atribuciones, a las disposiciones que el presente capítulo establece para los órganos de gobierno y para los directores generales en cuanto sea compatible a su naturaleza.

**Artículo 140.** El Ayuntamiento, a través de la tesorería municipal, quien será el fideicomitente único del Gobierno Municipal, y en unión del Síndico, cuidarán que los contratos mediante los cuales se constituyan los Fideicomisos públicos contengan:

- I. Disposiciones que precisen los derechos y acciones que corresponda ejercer al fiduciario sobre los bienes fideicomitidos;
- II. Las instituciones que establezca o que se deriven de derechos de fideicomisarios;
- III. Los derechos que el fideicomitente se reserve y las atribuciones que fije en su caso al comité técnico, el cual existirá obligadamente en los fideicomisos a que se refiere el Artículo anterior;

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**IV.** La facultad expresa del Ayuntamiento de revocarlos, en su caso, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los fideicomisarios, salvo que se trate de fideicomisos constituidos por mandato de la Ley o que la naturaleza de sus fines no lo permita;

**V.** Las facultades especiales que en su caso se otorguen al Comité Técnico, e indicará cuales asuntos requieren de la aprobación del mismo para el ejercicio de acciones y derechos que correspondan al fiduciario, entendiéndose que las facultades del citado cuerpo colegiado constituyen limitaciones para la institución fiduciaria;

**VI.** Disposiciones para la realización de actos urgentes cuya omisión pueda causar notorio perjuicio al fideicomiso, cuando no sea posible reunir al comité técnico, previa consulta del Tesorero Municipal al Ayuntamiento y con autorización de éste;

**VII.** Las estipulaciones que se deriven de la naturaleza específica del Fideicomiso de que se trate y que sean necesarias para garantizar los recursos de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo señalado por esta Ley y demás disposiciones aplicables; y

**VIII.** La determinación de su estructura administrativa.

**Artículo 141.** Las instituciones fiduciarias, a través del delegado fiduciario general, dentro de los seis meses siguientes a la constitución o modificación de los fideicomisos deberán someter a la consideración del Ayuntamiento al que pertenezcan, los proyectos de estructura administrativa o las modificaciones que se requieran.

**Artículo 142.** La institución fiduciaria tendrá las obligaciones siguientes:

**I.** Realizar y celebrar, por instrucción del comité técnico, los actos, contratos y convenios de los que resulten derechos y obligaciones para el fideicomiso;

**II.** Informar al fideicomitente y al comité técnico acerca de la ejecución de los acuerdos;

**III.** Presentar al fideicomitente y al comité técnico la información contable requerida para precisar la situación financiera del fideicomiso; y

**IV.** Cumplir con los demás requerimientos que se fijan de común acuerdo con el fideicomitente y el comité técnico.

### TITULO SEPTIMO

#### De los Organismos de Participación Ciudadana

##### Capítulo I

##### De la Participación Ciudadana

**Artículo 143.** Es de interés público, el funcionamiento de los organismos de participación y colaboración ciudadana que representen a los vecinos de las colonias, barrios, zonas, centros de población y comunidades indígenas con el fin de asegurar su participación en las actividades del Municipio.

Los Reglamentos Municipales regularán el funcionamiento y las prevenciones mínimas que contendrán las asociaciones de vecinos y otras formas de organización ciudadana y vecinal, así como la voz ciudadana en el cabildo.

**Artículo 144.** Los Ayuntamientos promoverán la participación de sus habitantes para el desarrollo comunitario mediante la consulta popular, referéndum, plebiscito, consulta vecinal, colaboración vecinal, unidades de quejas y denuncias y audiencia pública conforme a las bases que se determinen en la Ley que para tal efecto expida el Congreso del Estado, y en su caso, en los Reglamentos municipales.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### Capítulo II De los Consejos de Participación

**Artículo 145.** Para la aplicación de los recursos federales y estatales destinados para infraestructura social municipal, se crean las figuras siguientes:

- I. El Consejo de Desarrollo Municipal;
- II. El Comité Comunitario; y
- III. El Comité de Obra.

**Artículo 146.** El Consejo de Desarrollo Municipal es el encargado de la planeación de las acciones para la infraestructura social municipal y establecerá las prioridades en la demanda social, será responsable de la promoción, programación y seguimiento de las acciones que con este recurso se realicen y estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal quien lo presidirá;
- II. El Síndico y Regidores Municipales;
- III. Los Presidentes de Comunidad;
- IV. El Secretario del Ayuntamiento, quien será el secretario del consejo; y
- V. El Tesorero y el Director de Obras Públicas, quienes fungirán como asesores.

Los cargos en el consejo municipal de desarrollo económico serán honoríficos.

### Capítulo III De los Comités

**Artículo 147.** Los Comités Comunitarios se elegirán en asamblea de pueblo con representantes de los barrios o secciones y estarán integrados por:

- I. El Presidente de Comunidad, quien lo presidirá;
- II. Un representante por cada barrio, colonia o sección; y
- III. El comisariado ejidal si hubiere.

Se nombrará de entre sus miembros al secretario, tesorero y tres vocales.

**Artículo 148.** El Comité de Obra se elegirá en la asamblea de representación vecinal con beneficiarios de la obra, en cada calle, barrio o colonia y se integrará por:

- I. Un presidente;
- II. Un secretario;
- III. Un tesorero; y
- IV. Un vocal de control y vigilancia.

**Artículo 149.** Los Comités de Desarrollo Municipal, Comunitario y de Obra se sujetarán en su funcionamiento a la normatividad que se señale. Las obras y acciones aprobadas para cada ejercicio fiscal se publicarán en un periódico de mayor circulación estatal y en las Presidencias de Comunidad, a través de anuncios, se publicarán, de igual manera, los resultados finales de cada ejercicio fiscal.

**Artículo 150.** Las comisiones o comités para el suministro de agua potable que existan en los Municipios se considerarán como Organismos Públicos Descentralizados y sujetos a lo establecido por esta Ley.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### TITULO OCTAVO De los Organismos Coordinados

(DEROGADO CON EL ARTÍCULO QUE LO INTEGRA, P.O. 13 DE NOVIEMBRE DE 2013)

#### Capítulo I Del Registro Civil

**Artículo 151.** (DEROGADO, P.O. 13 DE NOVIEMBRE DE 2013)

#### Capítulo II De la Junta Municipal de Reclutamiento

**Artículo 152.** Corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento la coordinación de los servicios de la Junta Municipal de Reclutamiento, con la Secretaría de la Defensa Nacional.

### LIBRO CUARTO De la Facultad Jurisdiccional Municipal

#### Capítulo I Generalidades

**Artículo 153.** Se deposita la función jurisdiccional del Ayuntamiento, en un Juez Municipal quien será auxiliado en sus funciones por el personal necesario.

En las demarcaciones de las Presidencias de Comunidad estas funciones podrán ser ejercidas de manera directa por el Presidente de Comunidad, quien deberá coordinarse con el Juez Municipal para el desarrollo de esta función.

El Ayuntamiento podrá ordenar la creación de juzgados municipales en las Presidencias de Comunidad o Delegaciones Municipales que lo justifiquen.

#### Capítulo II De los Requisitos del Personal Judicial Municipal

(REFORMADO, P.O. 13 DE ABRIL DE 2007)

**Artículo 154.** El Juez Municipal deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser licenciado en derecho con título y cédula profesionales legalmente expedidos, con una antigüedad mínima de tres años;
- II. Ser ciudadano mexicano, avecindado en el Municipio de que se trate, cuando menos cinco años anteriores a su designación;
- III. No haber sido condenado por delito grave o estar inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión como servidor público y no haber sido objeto de recomendación alguna por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y
- IV. Ser mayor de veinticinco años.

(REFORMADO, P.O. 13 DE ABRIL DE 2007)

**Artículo 155.** A propuesta en terna del Presidente Municipal el Juez Municipal será elegido por el Ayuntamiento por votación de las dos terceras partes de sus miembros, la documentación que ampare que la persona designada cumplió con los requisitos establecidos en esta ley, se enviará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que le extienda el nombramiento respectivo.

#### Capítulo III De la Función Jurisdiccional

**Artículo 156.** Son atribuciones y obligaciones del Juez Municipal:



## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (REFORMADA, P.O. 13 DE ABRIL DE 2007)

I. Conocer del procedimiento de mediación y llevar a cabo la conciliación de conformidad a lo establecido en la ley en la materia;

II. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando de Policía y Gobierno Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los Ayuntamientos, excepto los de carácter fiscal;

III. Aplicar las sanciones y conocer en primera instancia de las controversias que se susciten respecto de las normas municipales relativas al orden público y a los conflictos vecinales que no constituyan delito;

IV. Fungir como autoridad investida de fe pública, con potestad jurisdiccional dentro de su competencia y con facultades coercitivas y sancionadoras;

V. Expedir, a petición de parte, las certificaciones de los hechos o actuaciones que se realicen ante él; y

VI. Consignar ante las autoridades competentes los hechos y a las personas que aparezcan involucradas, en los casos en que haya indicios de que sean delictuosos.

**Artículo 157.** El Juez Municipal podrá proponer ante el Ayuntamiento su Reglamento Interior y las demás normas administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 158.** La Policía Preventiva Municipal deberá prestar auxilio en el desarrollo de las funciones del Juez Municipal.

**Artículo 159.** Las determinaciones que dicten las Autoridades Municipales en materia administrativa podrán ser recurridas por los particulares a través de los medios que establezca la Ley del Procedimiento Administrativo.

### Capítulo IV Del Procedimiento

#### (REFORMADO, P.O. 13 DE ABRIL DE 2007)

**Artículo 160.** El Juez Municipal conocerá de los procedimientos de mediación y conciliación que la ley de la materia señala.

Además conocerá de asuntos de menor cuantía e impondrá las sanciones en procedimiento sumario, oral y público. En ese acto se dará oportunidad al presunto infractor de expresar lo que a su derecho haga valer y aportar las pruebas que por su naturaleza puedan desahogarse en ese momento. Hecho lo anterior, el Juez Municipal resolverá de plano.

**Artículo 161.** En aquellos Municipios en que no sea nombrado Juez Municipal, la función será desempeñada por el Secretario del Ayuntamiento y auxiliado por el responsable de la Policía Preventiva Municipal.

### Capítulo V De las Responsabilidades

**Artículo 162.** La inobservancia de esta Ley por parte de los servidores públicos municipales dará lugar a la aplicación de las sanciones que establece el título VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Responsabilidades, Sanciones y Estímulos de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y las demás que resulten aplicables.

Las disposiciones del Artículo 34 de esta Ley, son de orden público y su trasgresión son causas de responsabilidad grave y producirá, además de nulidad absoluta de los actos celebrados en contravención a la misma.

### Capítulo VI De las Sanciones y Medidas de Seguridad

**Artículo 163.** Las Autoridades Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias y en ejercicio de sus atribuciones podrán imponer las sanciones siguientes:

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

- I. El arresto que no podrá exceder de treinta y seis horas;
- II. La multa que se fijará de acuerdo a las condiciones del infractor. En caso de que el infractor no pague la multa podrá ser conmutada por arresto hasta por treinta y seis horas. Si el infractor fuere jornalero, obrero o trabajador no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día;
- III. El decomiso o retención de bienes cuando sean utilizados exclusivamente para fines ilícitos, o en el desarrollo de actividades prohibidas por el Ayuntamiento;
- IV. La clausura o cancelación de los permisos o autorizaciones otorgados a los particulares; y
- V. La suspensión de las actividades de los particulares que transgredan las disposiciones reglamentarias municipales.

**Artículo 164.** Las Autoridades Municipales respetarán en la imposición de las sanciones correspondientes, la garantía de audiencia a los particulares en los términos y condiciones que fijen las disposiciones reglamentarias que dicte cada Ayuntamiento.

**Artículo 165.** En los casos que se ponga en riesgo la seguridad de la ciudadanía y por causas de interés público, las Autoridades Municipales, bajo su más estricta responsabilidad, a través de un acto fundado y motivado podrán dictar medidas provisionales para asegurar bienes de los particulares o sus efectos.

En tal caso, la neutralización de alimentos, bebidas, mercancías, explosivos y cualquier otro objeto que represente riesgo para las personas deberá de ponerse a disposición de las autoridades competentes para que determine su destino final.

La autoridad municipal podrá ordenar la retención de las personas para ponerlas a disposición de las autoridades correspondientes, en aquellos casos en que se ponga en peligro su integridad personal o la de los vecinos.

Los bienes abandonados serán asegurados a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para ser devueltos a quien acredite su legítima propiedad; en caso de no ser reclamados, podrán apropiarse cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Código Civil.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor el día quince de enero del año dos mil dos.

**SEGUNDO.** Se aboga la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el día 23 de mayo del 2001.

**TERCERO.** Los convenios, contratos, actos jurídicos de asociación o coordinación celebrados entre diversos Municipios, o de éstos con el Gobierno del Estado, para la prestación de servicios públicos o realización de obras, o de cualquier otra naturaleza, antes de la vigencia de esta Ley, tienen plena validez y surtirán todos sus efectos hasta la fecha señalada para su terminación.

**CUARTO.** Los Ayuntamientos ajustarán, en el término de un año a partir de que entre en vigor esta Ley, los Reglamentos relativos a las funciones y servicios públicos municipales, así como los correspondientes a las dependencias y entidades de la administración pública municipal y a las disposiciones contenidas en esta Ley.

**QUINTO.** En tanto se expidan las normas reglamentarias correspondientes, seguirán siendo aplicables, en lo que no se opongan a esta Ley, los Reglamentos en vigor.

## AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**C. HECTOR VAZQUEZ GALICIA.- DIP. PRESIDENTE.- C. IRMA DE LOS SANTOS LEON.- DIP. SECRETARIA.- C. MA. ANGELICA BLANCA DOMINGUEZ ORTEGA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbricas.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los Veinte días del mes de diciembre del año dos mil uno.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**  
**ALFONSO ABRAHAM SANCHEZ ANAYA**  
Rúbrica

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**FABIAN PEREZ FLORES**  
Rúbrica

**N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS A LA PRESENTE LEY.**

### **P.O. 12 DE FEBRERO DE 2004.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al contenido de este Decreto.

### **P.O. 28 DE DICIEMBRE DE 2004.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Esta reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a esta reforma.

### **P.O. 25 DE MAYO DE 2006.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este Decreto de adiciones y reformas encuentra en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al contenido de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Una vez aprobado y publicado este Decreto envíese a través de la Secretaría Parlamentaria a los ayuntamientos del Estado para su debido cumplimiento.

### **P.O. 13 DE ABRIL DE 2007.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los juicios arbitrales que se encuentren en trámite se concluirán de conformidad con los numerales que se derogan, salvo disposición expresa de las partes de sujetarse al procedimiento de mediación y conciliación previsto en la Ley que Regula el Sistema de Mediación y Conciliación en el Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los presidentes municipales del Estado, enviarán al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, su propuesta de Juez Municipal a efecto de que éste le extienda el nombramiento respectivo, en un

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la publicación de la Ley que Regula el Sistema de Mediación y Conciliación en el Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan al contenido de este Decreto.

### **P.O. 15 DE MAYO DE 2009.**

**PRIMERO.** Los miembros de los ayuntamientos que resulten electos el primer domingo de julio del año 2010, ejercerán sus funciones constitucionales del quince de enero del año 2011, al treinta y uno de diciembre del año 2013, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo octavo transitorio del decreto número 11, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de agosto de 2008. Posteriormente, para los efectos de lo previsto por el artículo 90, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y a lo dispuesto en el artículo 15, de la presente reforma, los integrantes de los ayuntamientos electos en procesos ordinarios tomarán posesión el día primero de enero inmediato posterior a la fecha de su elección.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **P.O. 27 DE ABRIL DEL 2010.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### **P.O. 12 DE MAYO DE 2011.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

### **P.O. 13 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Cuando se mencione al Juez del Registro Civil en otros ordenamientos jurídicos se entenderá que se hace referencia al Oficial del Registro Civil.

**TERCERO.** Dentro de los 15 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto el Oficial Mayor de Gobierno del Estado deberá emitir la convocatoria y procedimiento para la elección de los Oficiales del Registro del Estado Civil, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las personas que resulten designadas para ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil, entrarán en funciones el 1° de enero del 2014.

**CUARTO.** Dentro del término de 15 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto se deberá expedir el Reglamento del Registro Civil del Estado de Tlaxcala.

**QUINTO.** El Capítulo I, del Título Octavo denominado "Del Registro Civil", y el artículo 151 de la Ley Municipal, estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2013. A partir del 1 de enero del 2014, el Estado comenzará a percibir los ingresos correspondientes al pago de derechos por actos del registro civil, por lo que la Secretaría

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

de Planeación y Finanzas deberá de realizar las previsiones necesarias para la integración del presupuesto de egresos y disposiciones relativas, para el ejercicio fiscal al que se hace referencia.

**SEXO.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, queda facultada para realizar las transferencias o resectorización presupuestaria y la adscripción de los recursos humanos que sean necesarios para la debida observancia de este Decreto, con la intervención que le corresponda a la Oficialía Mayor de Gobierno; así como para realizar las adecuaciones a los ramos, programas de inversión y programas operativos que se requieran para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso y subsecuentes, debiendo integrar en la cuenta pública correspondiente el informe sobre el uso que haga de esta facultad.

**SÉPTIMO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2014.

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para efectos del nombramiento del tesorero y del director de Obras Públicas, el Presidente Municipal deberá observar estrictamente lo dispuesto en los artículos 71 párrafo segundo, 73 y 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en caso contrario, tal nombramiento será considerado nulo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015.

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil diecisiete.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquéllas disposiciones que se opongan al presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** La reforma prevista en al artículo 15 en lo relativo a la fecha en que asumirán el cargo los integrantes del ayuntamiento, entrará en vigor el día treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno. Los ayuntamientos que entren en funciones el primero de enero de dos mil diecisiete terminarán el treinta de agosto de dos mil veintiuno, teniendo una duración de cuatro años ocho meses por única ocasión, a efecto de que la elección de los integrantes de los ayuntamientos se haga concurrente con las elecciones federales de dos mil veintiuno y subsecuentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** El derecho de los integrantes de los ayuntamientos a ser reelectos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 13 de esta Ley, en términos de lo que dispone el artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha diez de febrero de dos mil catorce, no aplicará a quienes fueron electos para el periodo constitucional comprendido del día uno de enero de dos mil catorce a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y lleguen a estar en funciones; ni a quienes, en lo sucesivo, sean electos para un periodo mayor a tres años.

### P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 303.- POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2017.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 35.- POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.

**P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**[N. DE E. TRANSITORIO DEL "DECRETO NO. 116.- POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

**P.O. 23 DE AGOSTO DE 2018.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 149.- POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

(NOTA 1: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ POR EXTENSIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO INDICADO CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/>).

(NOTA 2: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ POR EXTENSIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO INDICADO CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/>).

(NOTA 3: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ POR EXTENSIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO INDICADO CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/>).

[En cuanto a los efectos de esta declaración de invalidez ver la tesis jurisprudencial que lleva por rubro y datos de identificación: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. CUANDO ES PROMOVIDA POR UN MUNICIPIO, LA SENTENCIA QUE DECLARA LA INVALIDEZ DE UNA NORMA GENERAL ESTATAL, SOLO TENDRÁ EFECTOS PARA LAS PARTES." (Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: IV, Noviembre de 1996, Tesis: P./J. 72/96, Página: 249), y "CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LOS EFECTOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE NORMAS GENERALES, DEPENDEN DE LA CATEGORÍA DE LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA." (Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IX, Abril de 1999, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 9/99, Página: 281)]

**[N. DE E. DEL ANÁLISIS AL DECRETO NO. 75 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SE ADVIERTEN EN SU ARTÍCULO TERCERO QUE "SE ABROGA EL DECRETO APROBADO, POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL**

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DIECIOCHO, A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICÓ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO EMITIDO EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", POR LO QUE SE SUGIERE CONSULTAR EL CITADO DECRETO.]**

**(REFORMADO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2018)**

**ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

Sin perjuicio de lo anterior, por excepción, la reforma al artículo 14 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala entrará en vigor el día siguiente a su publicación oficial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**P.O. 30 DE AGOSTO DE 2018.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 154.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**(NOTA 1: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NO. 75, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/>).**

**(NOTA 2: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NO. 75, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/>).**

**(NOTA 3: EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS APARTADOS VII Y VIII, ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2019, DECLARÓ LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NO. 75, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www2.scjn.gob.mx/>).**

**[En cuanto a los efectos de esta declaración de invalidez ver la tesis jurisprudencial que lleva por rubro y datos de identificación: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. CUANDO ES PROMOVIDA POR UN MUNICIPIO, LA SENTENCIA QUE DECLARA LA INVALIDEZ DE UNA NORMA GENERAL ESTATAL, SOLO TENDRÁ EFECTOS PARA LAS PARTES." (Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: IV, Noviembre de 1996, Tesis: P./J. 72/96, Página: 249), y "CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LOS EFECTOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE NORMAS GENERALES, DEPENDEN DE LA CATEGORÍA DE LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA." (Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IX, Abril de 1999, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 9/99, Página: 281)]**

**P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 75.- SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y DEL DECRETO NÚMERO 149 APROBADO EL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil diecinueve.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto

**P.O. 24 DE JULIO DE 2019.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 102.- POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO E), RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL INCISO E) PARA EN LO SUBSECUENTE SER INCISO F) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE REFORMAN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 8 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 14, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**P.O. 16 DE MARZO DE 2021.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO No. 308.- POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Quedan exceptuadas por única ocasión, para el cumplimiento del presente Decreto, las administraciones públicas municipales actualmente en funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**P.O. 31 DE ENERO DE 2022.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 82.- SE REFORMA: EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92; SE ADICIONAN: LOS ARTÍCULOS 92 BIS, 92 TER Y 92 QUÁTER, TODOS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las disposiciones del presente Decreto, serán aplicables a los ayuntamientos que iniciaron funciones a partir del 31 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.

**P.O. 9 DE MARZO DE 2022.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO No. 89.- SE REFORMAN EL ARTÍCULO 39, EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 40, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 45 Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 71, TODOS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**



## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día uno de agosto del año dos mil veintidós, con excepción de la reforma al párrafo segundo del artículo 71, la cual iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

### P.O. 13 DE FEBRERO DE 2023.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 202.- SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores al inicio de la vigencia de este Decreto, los ayuntamientos de los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala, mediante cabildo, deberán expedir el Reglamento respectivo, así como las bases o criterios de selección, bajo los cuales se designarán las tres personas ciudadanas que deberán integrar el Consejo Municipal a que se refiere la fracción XLVIII del artículo 33.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el término de noventa días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente Decreto, los ayuntamientos de los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala integrarán e instalarán su correspondiente Consejo Municipal para la Implementación de la Agenda 2030.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

### P.O. 24 DE FEBRERO DE 2023.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 208.- SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, el Ayuntamiento de cada Municipio deberá atender la aplicación de la perspectiva ambiental establecida en este Decreto, con los recursos que tenga destinados a aquella materia, previendo lo necesario en el presupuesto de egresos anual para el año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento de cada Municipio deberá realizar las modificaciones necesarias a su estructura organizacional, en un término de ciento veinte días contados a partir de la publicación de este Decreto.

En el cumplimiento del presente artículo, se observará lo mandatado en el artículo quinto transitorio del Decreto número 106 por el que se expidió la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de Junio de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023.

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 238.- SE EXPIDE LA LEY DE GOBERNANZA DIGITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala se realizará progresivamente conforme a la declaratoria que emita la persona titular del Poder Ejecutivo al respecto. Esa declaratoria deberá contener un programa de trabajo en el que se considere el procedimiento de transición y migración de información y activo, para las dependencias y entidades y los municipios, que contenga:

- a) La calendarización para la migración de la información en posesión de otras dependencias y entidades y los Municipios;
- b) Los plazos propuestos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Gobernanza Digital a través de sus plataformas, mismo que no deberá exceder de dos años a partir de la instalación de la Agencia, e
- c) El mecanismo de transición y traspaso de atribuciones operativas, funcionales y de recursos humanos de otras dependencias que pasen a formar parte de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al contenido de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Consejo Estatal de Gobernanza Digital deberá instalarse, a más tardar, sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

El Consejo Estatal de Mejora regulatoria deberá elegir a los cuatro presidentes municipales que formarán parte del Consejo, previo a la instalación del mismo Consejo.

El Consejo, en su primera sesión, designará a los integrantes del Observatorio Ciudadano y de los Comités Técnicos Especializados; así como aprobará su normatividad interna.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Plan Estatal de Gobernanza Digital deberá ser sometido a consideración del Consejo Estatal de Gobernanza Digital en el tiempo que al efecto se establezca en la declaratoria señalada en el párrafo segundo del ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** El titular de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital deberá ser designado por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado previamente a la instalación del Consejo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá efectuar las previsiones presupuestales necesarias para la operación del Sistema Estatal de Gobernanza Digital, en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno proveerán lo necesario para dotar de los recursos financieros, humanos y materiales a la Agencia Estatal de Gobernanza Digital, para el cumplimiento de sus atribuciones.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El personal de la administración pública del Estado que se incorpore a la Agencia Estatal de Gobernanza Digital conservará sus derechos laborales, así como su antigüedad, en términos de la legislación laboral y de seguridad social aplicable.

**ARTÍCULO NOVENO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las atribuciones y operaciones de los sistemas informáticos en materia de Gobernanza Digital objeto de regulación de la presente Ley, pasaran sin excepción ni prórroga, a cargo de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.

**P.O. 23 DE FEBRERO DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 331.- SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92 BIS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

## LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**P.O. 21 DE MARZO DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 341.- SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN, LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LEY MUNICIPAL, TODAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**P.O. 11 DE ABRIL DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 332.- SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**P.O. 29 DE ABRIL DE 2024.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL "DECRETO NO. 349.- SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DECRETO No. 237

### LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

#### TÍTULO PRIMERO

##### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** Las disposiciones de esta Ley, son de orden público y de interés social y tienen por objeto lo siguiente:

- I. Establecer las funciones del Catastro en el Estado de Tlaxcala; normar y regular la integración, organización y funcionamiento del Instituto y emitir las normas generales que regirán el trabajo catastral en los Municipios;
- II. Las normas y principios básicos de acuerdo con los cuales se llevarán a cabo las funciones catastrales;
- III. Las disposiciones conforme a las cuales los ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Instituto, para que éste se haga cargo de las actividades técnicas o servicios que aquellos tienen a su cargo en materia de catastro, conforme a las disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;
- IV. Las normas y lineamientos de carácter técnico para la formulación del inventario de los bienes inmuebles ubicados en los municipios del Estado, tendientes a su identificación, registro y valuación;
- V. Las bases para la organización, integración y funcionamiento del Sistema de Información Catastral Estatal y Municipal; y
- VI. Las normas conforme a las cuales el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, dará publicidad a los actos jurídicos que precisan de este requisito, para mantener actualizado el inventario de los bienes inmuebles, dentro de la jurisdicción del Estado y poder coadyuvar a procurar efectos contra terceros.

**ARTÍCULO 2.** El Catastro es el sistema de información territorial, cuyo propósito es integrar, conservar y mantener actualizado el padrón catastral que contiene datos técnicos y administrativos de un inventario analítico de los inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado.

El padrón catastral es el inventario analítico de los inmuebles, conformado por el conjunto de registros geográficos, gráficos, estadísticos, alfanuméricos y elementos y características resultantes de las actividades catastrales de identificación, inscripción, control y valuación de inmuebles.

La actividad catastral es el conjunto de acciones que permiten integrar, conservar y mantener actualizado el inventario analítico con las características cualitativas y cuantitativas de los inmuebles inscritos en el padrón catastral del Estado, realizado de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 3.** Corresponde al Gobierno Estatal y a los municipios, a través de las autoridades catastrales, integrar, administrar y mantener actualizado el catastro del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias, estableciendo las políticas, procedimientos y especificaciones a que deberán sujetarse las operaciones catastrales, así como la prestación de servicios en materia catastral, que se realicen dentro del territorio del Estado.

**(ADICIONADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

Para ello, las autoridades catastrales deberán desarrollar e implementar programas y acciones de digitalización y desarrollo tecnológico de la actividad catastral.

**ARTÍCULO 4.** Todos los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado, deberán estar inscritos en el catastro y ser objeto de avalúo, cualquiera que sea su tipo de tenencia, régimen jurídico de propiedad, uso, aprovechamiento, fin o destino; además el propósito de los Catastros Municipales será tener en orden los registros y avalúos, así como su integración, conservación, actualización y administración.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO 5.** El Instituto, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y su Reglamento, deberá:

**I.** Expedir manuales de procedimientos técnicos y administrativos para realizar el Registro Catastral; determinar la conformación de la Clave Catastral, así como la estructura y procedimientos para la administración de las bases de datos catastrales alfanuméricas y cartográficas;

**II.** Emitir las normas técnicas y especificaciones para la producción de cartografía catastral, así como para la generación, conservación, consulta y difusión de información territorial;

**III.** Expedir las normas, manuales o lineamientos referentes a la valuación catastral, así como las relativas a la zonificación catastral y elaboración de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones;

**IV.** Apoyar al Congreso del Estado, cuando lo solicite, en la elaboración de los trabajos técnicos para efectuar el deslinde y descripción de los límites del Estado y de los municipios que lo integran;

**V.** Emitir opinión a petición del Congreso, cuando éste la requiera, para elaborar el dictamen de las propuestas de cuotas y tarifas aplicables a impuestos y de tablas de valores que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, que le sean presentadas para su aprobación;

**VI.** Proporcionar a petición de los ayuntamientos, asesoría para la elaboración de sus programas operativos de catastro y celebrar convenios de colaboración;

**VII.** Autorizar los formatos para las manifestaciones y avalúos catastrales;

**VIII.** Integrar, conservar y mantener actualizado el inventario analítico de bienes inmuebles, con base en los inventarios municipales;

**IX.** Proponer a las comisiones consultivas del impuesto predial de los municipios, el proyecto de tablas de valores y las modificaciones correspondientes;

**X.** Practicar avalúos para fines catastrales, a solicitud de las autoridades fiscales, dependencias de gobierno o de los particulares;

**XI.** Proporcionar asesoría y capacitación, en materia catastral, a las autoridades que lo soliciten;

**XII.** Asumir, cuando así se convenga expresamente con los ayuntamientos, las funciones catastrales que le corresponden a éstos;

**XIII.** Realizar trabajos técnicos en materia de medición, deslinde, rectificación y aclaración de medidas y colindancias, a petición de las autoridades fiscales y de los particulares; y

**(ADICIONADA, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

**XIV.** Emitir las directrices y lineamientos en coordinación con la Agencia Estatal de Gobernanza Digital, para la digitalización de todos los procesos catastrales en el Estado, y

**(REUBICADA, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

**XV.** Las demás que señalen otras disposiciones legales.

**ARTÍCULO 6.** El Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales impulsarán la debida coordinación para ejercer eficientemente las atribuciones y funciones que les confiere esta Ley y su Reglamento, proporcionándose ayuda mutua, colaboración e información.

**ARTÍCULO 7.** Los ayuntamientos podrán suscribir convenios de colaboración con el Instituto, para que éste, bajo las condiciones que se establezcan, ejerza plenamente las atribuciones conferidas a los ayuntamientos en esta Ley.

**ARTÍCULO 8.** Para los efectos de esta Ley y su Reglamento, deberá entenderse por:

**I.** Actualización del valor catastral: El conjunto de actividades técnicas realizadas para signar un nuevo valor catastral a un bien inmueble;

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**II. Autoridad Catastral Municipal:** La oficina que determine el Ayuntamiento;

**III. Avalúo Catastral:** Documento expedido por la Autoridad Catastral Estatal o Municipal, donde se da a conocer el valor catastral o catastral provisional de un inmueble, conforme a lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y el manual de valuación catastral;

**IV. Avalúo Comercial:** Documento que contiene el dictamen técnico que determina el valor más probable de compraventa de un inmueble, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables en vigor;

**V. Bandas de Valor:** Cuando un valor unitario no se ajusta a la zona catastral homogénea, se podrá optar en forma complementaria por las bandas de valor, para particularizar las desviaciones del valor unitario de terreno en determinadas calles, que podrán ser mayores o menores al valor unitario de la zona homogénea.

La banda de valor estará identificada por un tramo que podrá abarcar una o varias calles de acuerdo a las características definidas y afectarán directamente a los predios que tenga frente a la misma;

**VI. Cédula Única Catastral:** Documento que comprueba que un bien inmueble se encuentra inscrito en el Catastro, y contiene la información básica del mismo;

**VII. Código Financiero:** El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**VIII. Comisión.** La Comisión Consultiva Municipal;

**IX. Condominio:** Grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, para uso habitacional, comercial o de servicios, industrial o mixto, y susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenecen a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso y disfrute;

**X. Consejo.** El Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Catastro;

**XI. Congreso:** El Congreso del Estado de Tlaxcala;

**XII. Construcción:** Edificación de cualquier tipo, destino o uso, adherida al suelo, excluidos la maquinaria y equipo que puede separarse de un inmueble sin deterioro e incorporarse a otro;

**XIII. Clave Catastral:** El código que identifica al predio en forma única para su localización, el cual será homogéneo en todo el Estado, y se integrará con los elementos que se establezcan en esta Ley y el Reglamento respectivo;

**XIV. Estado:** El Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**XV. Firma Electrónica:** Es el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo exclusivo control del mismo, de manera que está vinculada únicamente a este y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

**XVI. Función Catastral:** El conjunto de facultades y obligaciones que en la materia otorgue esta Ley y su Reglamento a las autoridades catastrales;

**XVII. Gobierno Municipal:** El Ayuntamiento de que se trate, a través de su respectiva Tesorería Municipal y la oficina Municipal de Catastro;

**XVIII. Información Territorial:** Conjunto de mapas, planos, documentos y bases de datos producto de la investigación científica del territorio, que contienen de manera pormenorizada sus datos geográficos, topográficos, toponímicos, políticos, económicos, sociales, culturales y catastrales;

**XIX. Informantes:** Las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley;

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XX.** Instituto: El Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala;

**XXI.** Levantamiento Catastral: El conjunto de acciones que tienen por objeto reconocer, determinar y medir el espacio geográfico ocupado por un predio, así como sus características naturales y culturales, además de su representación en planos;

**XXII.** Ley: La Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala;

**XXIII.** Ley de Ingresos: Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala;

**XXIV.** Localidad: El lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre;

**XXV.** Manzana: La extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes, o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios; que generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancos o límites prediales;

**XXVI.** Padrón Catastral: Base de datos que contiene información de los predios inscritos en los registros catastrales;

**XXVII.** Perito Valuador: La persona física que se ha inscrito en el Padrón de Peritos Valuadores, y lo acredita mediante constancia expedida por el Instituto;

**XXVIII.** Predio o Inmueble: El terreno urbano o rústico que contiene o no construcción, el cual está sujeto en su caso a un régimen de propiedad con extensión y límites físicos reconocidos, en posesión y administrados por una sola entidad, ya sea de manera particular, colectiva, social o pública y es avalada por la autoridad competente;

**XXIX.** Registro Catastral: Datos gráficos, administrativos, estadísticos, legales y técnicos con que se inscribe un bien inmueble en el catastro;

**XXX.** Reglamento: El reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala;

**XXXI.** Secretaría: La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala;

**XXXII.** Sistema Estatal de Información Catastral Territorial: Es el conjunto de datos geográficos, alfanuméricos y documentales relacionados entre sí, que contienen los registros relativos a la identificación plena y datos reales de los inmuebles en el Estado;

**XXXIII.** UMA: Unidad de Medida y Actualización;

**XXXIV.** Valor Catastral: El asignado a cada uno de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado, de acuerdo con los procedimientos a que se refiere esta Ley;

**XXXV.** Valor Catastral Provisional: Para las zonas urbanas o suburbanas no incluidas en las tablas de valores de suelo autorizadas por el Congreso y para los tipos de construcción no contenidos en la tabla correspondiente, las autoridades catastrales determinarán los valores unitarios provisionales, que deberán aplicarse para obtener el valor catastral provisional. Este mismo procedimiento se seguirá cuando los valores publicados se hayan desactualizado;

**XXXVI.** Valor Comercial: Precio probable en que se podría comercializar un inmueble en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo;

**XXXVII.** Valores Unitarios:

**a)** De suelo: Los determinados por el suelo por unidad de superficie dentro de cada región catastral;

**b)** De construcción: Los determinados por las distintas clasificaciones de construcción por unidad de superficie; y

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XXXVIII. Zonas Homogéneas:** Es la delimitación de un área territorial de una localidad, cuyo ámbito lo constituyen básicamente inmuebles con o sin construcciones y en donde el uso del suelo actual o potencial, el régimen jurídico de la existencia y disponibilidad de servicios públicos e infraestructura tienen el nivel de homogeneidad cualitativa y cuantitativa requerido en los términos y condiciones que para el caso se establezcan.

**ARTÍCULO 9.** Están obligados a observar las disposiciones de esta Ley:

**I.** Los Titulares de los Predios: Propietarios, copropietarios o poseedores a título de dueño de terrenos o construcciones con localización en el territorio del Estado;

**II.** Los Notarios y quienes tengan fe pública, cuando intervengan en la autorización de escrituras relativas a actos traslativos de dominio de bienes inmuebles ubicados en el Estado;

**III.** Las Autoridades Fiscales que administren contribuciones que se determinen sobre la propiedad inmobiliaria, su división, consolidación, traslación, urbanización, edificación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

**IV.** Las Autoridades Judiciales que autoricen actos traslativos de dominio de algún bien inmueble dentro del Estado o tengan conocimiento del inicio o terminación de cualquier litis, en la que existan terceros afectados o interesados respecto de algún bien inmueble que se encuentre dentro del Estado;

**V.** Las dependencias y organismos establecidos en la presente Ley;

**VI.** Los Urbanizadores;

**VII.** Los Peritos Valuadores autorizados para practicar avalúos y los valuadores dependientes de la autoridad catastral;

**VIII.** Quienes adquieran algún bien inmueble por contrato privado;

**IX.** Los Fideicomitentes, Fideicomisarios o Fiduciarios, cuando en el fideicomiso se limite o impongan condiciones de uso, administración o posesión de algún predio; y

**X.** Los Corredores de bienes inmuebles, cuando intervengan en actos traslativos de dominio o de administración.

**ARTÍCULO 10.** Para los efectos de esta Ley, los predios se clasifican en:

**I.** Predio Urbano: El que se ubica en zonas que cuentan con equipamiento y servicios públicos total o parcialmente y su destino es habitacional, industrial o de servicios;

**II.** Predio Suburbano: El contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y de servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios; y

**III.** Predio Rústico: El que se ubica fuera de las zonas urbanas y suburbanas y regularmente se destina para uso agrícola, ganadero, minero, pesquero, forestal o de preservación ecológica.

**ARTÍCULO 11.** En ningún trámite catastral se admitirá la gestión de negocios. La representación de personas físicas o morales ante las autoridades catastrales estará sujeta a lo dispuesto por el Código Financiero.

**ARTÍCULO 12.** Compete a la Secretaría, la interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos, salvo aquellos de naturaleza técnica que le corresponderán al Instituto. A falta de disposición expresa en este ordenamiento, se aplicarán supletoriamente el Código Financiero y el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y todas aquellas disposiciones legales que son aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 13.** La prestación de los servicios a que se refiere la presente Ley proporcionados, ya sea por la Autoridad Catastral Estatal o municipal, se realizará previo pago de los derechos previstos según corresponda, en el Código Financiero o en las Leyes de Ingresos del Municipio respectivo que para cada ejercicio fiscal apruebe el Congreso.



## **LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ARTÍCULO 14.** Las Autoridades Catastrales podrán expedir o recibir a través de medios de comunicación electrónicos, las promociones, servicios o solicitudes que en términos de esta Ley, los interesados deban presentar por escrito.

**ARTÍCULO 15.** Los documentos presentados por medios de comunicación electrónica producirán los mismos efectos que las normas jurídicas otorgan a los documentos autógrafos y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que aquellas les confieren a éstos. Asimismo lo tendrán los archivos digitalizados que se materialicen en papel, firmados en forma autógrafa o con la firma electrónica certificada de las autoridades catastrales correspondientes.

### **CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 16.** En el Estado de Tlaxcala, son autoridades en materia de Catastro:

- I. La Secretaría de Planeación y Finanzas;
- II. Los ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal; y
- III. El Instituto de Catastro del Estado.

**ARTÍCULO 17.** Son atribuciones de la Secretaría:

- I. Establecer las políticas y lineamientos generales de catastro y evaluar su cumplimiento;
- II. Suscribir acuerdos y convenios de coordinación o colaboración en materia de catastro con dependencias y entidades de la administración Pública Federal y de otras entidades federativas; y
- III. Las demás que establezca esta Ley.

### **TÍTULO SEGUNDO DE LA FUNCIÓN CATASTRAL**

#### **CAPÍTULO I DEL CATASTRO**

**ARTÍCULO 18.** El Catastro tiene por objeto clasificar, procesar y proporcionar información concerniente al suelo y a las construcciones. Las disposiciones de este título regulan la integración, organización, funcionamiento, y conservación del catastro, la forma, términos y procedimientos a que se sujetarán los trabajos catastrales realizados por las autoridades competentes y las obligaciones que en materia de catastro tienen los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, los servidores públicos, corredores, notarios y demás fedatarios, así como toda persona física o moral que realice funciones relacionadas con la aplicación de la presente Ley.

**ARTÍCULO 19.** Los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio de cada Municipio, deberán estar inscritos en el Catastro Municipal, cuya clave catastral deberá contener los dígitos de identificación de los predios, relativos a la región, manzana y lote en que se encuentren, así como los dígitos de identificación del municipio y la población al que correspondan, además deberá asignarse la Clave Única de Registro Territorial (CURT).

**ARTÍCULO 20.** La aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia catastral corresponde a las autoridades que señala esta Ley, conforme a la competencia y atribuciones que en la misma se establecen.

#### **CAPÍTULO II DE LAS OPERACIONES Y LA VALUACIÓN CATASTRAL**

**ARTÍCULO 21.** Las operaciones catastrales tienen por finalidad efectuar la descripción y mensura de los predios, inscribirlos en los registros catastrales y valuarlos de acuerdo a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 22.** La localización de predios y el levantamiento de planos comprenden las operaciones y trabajos necesarios para determinar sus características, tales como topografía, ubicación, uso y los datos jurídicos, socioeconómicos y estadísticos que requiere el catastro.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### (ADICIONADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)

Los planos a que se refiere el párrafo anterior, preferentemente, deberán digitalizarse.

**ARTÍCULO 23.** Con base en los elementos físicos del predio y los datos obtenidos según el artículo anterior, se elaborarán los planos catastrales que se requieran, por los procedimientos técnicos que presten mayor garantía de exactitud para un conocimiento objetivo de las áreas y características del terreno y la construcción.

**ARTÍCULO 24.** Las autoridades catastrales, en los primeros cuatro meses del ejercicio fiscal correspondiente, se encargarán de realizar las acciones que resulten necesarias para localizar los predios y elaborar los planos catastrales de los inmuebles que correspondan a su circunscripción territorial.

**ARTÍCULO 25.** Todos los predios ubicados dentro del territorio de los municipios del Estado, podrán ser objeto de avalúo. Las autoridades competentes deberán determinar el valor catastral de cada inmueble con la aplicación de los planos y tablas generales de valores unitarios de suelo y construcción aprobados por el Congreso.

**ARTÍCULO 26.** Las autoridades catastrales publicarán en el Tablón de Anuncios del Municipio, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado durante los meses de mayo y junio, los planos y tablas generales de valores unitarios de terrenos y construcción por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y, tratándose de predios rurales, por hectárea, atendiendo a su clase y categoría, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizar, por escrito y a más tardar el treinta de junio, las observaciones que estimen pertinentes a las autoridades catastrales, quienes deberán considerarlas al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores al ayuntamiento. La propuesta de planos deberá elaborarse tomando en cuenta los servicios públicos y todos aquellos elementos físicos, sociales, económicos, históricos o cualquier otro que influya en el valor de los predios, obteniendo todos los datos de información necesarios para una correcta definición de las zonas homogéneas y bandas de valor. Los valores unitarios que propongan los ayuntamientos, deberán ser análogos a los valores de mercado al momento de elaborarse el estudio correspondiente.

**ARTÍCULO 27.** A más tardar el quince de julio del ejercicio fiscal correspondiente, las autoridades catastrales presentarán al Ayuntamiento los planos y tablas generales de valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos del primer párrafo del artículo anterior. A su vez, el Ayuntamiento, a más tardar el treinta de agosto, resolverá sobre la propuesta de planos y tablas de valores que presentará al Congreso para su aprobación antes del veinte de septiembre, las cuales regirán en el ejercicio fiscal siguiente al en que se aprueben.

El Congreso deberá aprobar los planos y tablas a que se refiere el párrafo anterior, a más tardar el diez de octubre del año anterior al en que estarán vigentes, pudiendo asesorarse del Instituto para el estudio y análisis de los mismos.

### (REFORMADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)

**ARTÍCULO 28.** En caso de que, al terminar el ejercicio fiscal de su vigencia, no se expidieren nuevos planos y tablas de valores, los Municipios se sujetarán a lo establecido en el artículo 209 Bis del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 29.** Una vez aprobados los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción por el Congreso, los mandará publicar, sin costo para los ayuntamientos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de que entren en vigor para el ejercicio fiscal siguiente al en que fueron aprobados.

Los planos y tablas de valores aprobados por el Congreso, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y serán de observancia obligatoria en el ejercicio fiscal para el que se formularon.

Los ayuntamientos procederán a realizar el avalúo de los predios y a cuantificar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria a cargo de los propietarios o poseedores de inmuebles en sus respectivos municipios, con base en los planos y tablas de valores unitarios aprobados por el Congreso y las tarifas establecidas en sus respectivas leyes de ingresos.

**ARTÍCULO 30.** El valor catastral podrá ser provisional o definitivo; en ambos casos, el valor surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquél en que fuere fijado.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO 31.** Los propietarios o poseedores de predios están obligados a presentar la solicitud de inscripción de éstos ante la autoridad catastral de la jurisdicción en que se encuentren ubicados los bienes, en un plazo que no excederá de treinta días contados a partir de la realización del acto jurídico o hecho por el que se adquirió o transmitió el dominio de la propiedad o la posesión de los mismos.

En un plazo que no excederá de treinta días, contados a partir de la terminación de obras o de la realización de los actos o hechos que la originen, se deberá solicitar la modificación de los datos asentados en el registro catastral del predio, en los siguientes casos:

- I. Nuevas construcciones, reconstrucciones o la demolición parcial o total de las construcciones en el predio;
- II. La rectificación del área de la superficie del terreno;
- III. La fusión, división o fraccionamiento de terreno; y
- IV. Cualquier otro cambio que modifique los datos contenidos en el registro catastral del predio.

**(ADICIONADO, P.O. 16 DE MARZO DE 2021)**

**ARTÍCULO 31 BIS.** En el caso de predios ocultos, para darlos de alta en el catastro municipal, el contribuyente deberá presentar los siguientes documentos: constancia de deslinde del predio emitido por el Juez Municipal, el cual deberá contener las medidas, colindancias, superficie y firma del propietario y sus colindantes; constancia de posesión expedida por el Presidente de Comunidad o Juez Municipal, en funciones. A dicha constancia deberá anexarse el croquis de ubicación del predio; certificado de no inscripción expedido por la Dirección de Notarías y Registros Públicos de la Propiedad; requisitar y firmar la carta compromiso o responsiva.

En el caso de alta de predios ocultos, se cobrará el impuesto predial únicamente al del año que corresponda el aviso de inscripción y alta en el catastro municipal, por lo que ninguna ley de ingresos municipal podrá establecer el pago de cuotas y derechos adicionales para dar de alta este tipo de predios.

**ARTÍCULO 32.** La valuación catastral, ya sea provisional o definitiva, se hará separadamente para el terreno y las construcciones. La suma de los valores resultantes será el valor catastral del predio.

**ARTÍCULO 33.** Se considera que el valor catastral es provisional:

- I. Cuando se le aplique a un predio que no estaba registrado;
- II. Cuando se le dé a un predio que se subdivida;
- III. Cuando se le dé a un predio resultante de la fusión de dos o más; y
- IV. Cuando no se disponga de elementos técnicos y se le aplique administrativamente.

**ARTÍCULO 34.** Tratándose de predios no registrados y en aquellos casos en que no se pueda determinar el valor catastral aplicable al predio, las autoridades catastrales, con base en los elementos de que dispongan, determinarán un valor provisional, asignando un valor al terreno y a las construcciones si las hubiere, lo más aproximado posible al que sería su valor catastral.

**ARTÍCULO 35.** En el caso de un predio no registrado por causa imputable al propietario o poseedor, el valor provisional surtirá efectos desde la fecha en que debió haber efectuado el registro sin exceder de cinco años.

**ARTÍCULO 36.** Mientras se practica la valuación correspondiente a cada porción del predio subdividido, se tendrá provisionalmente como valor catastral para cada una de esas porciones, la parte proporcional del total del predio, incluyendo terreno y construcción.

**ARTÍCULO 37.** En caso de fusión de dos o más predios en uno solo, el valor catastral provisional será la suma de los valores catastrales de los predios fusionados.

**ARTÍCULO 38.** El valor catastral será definitivo cuando se efectúe el avalúo de los predios por las autoridades catastrales, en los términos de esta Ley.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO 39.** Son atribuciones de los ayuntamientos a través del Presidente Municipal y/o Tesoreros Municipales y los Titulares de las Oficinas Municipales de Catastro:

**I.** Conformar y administrar el padrón catastral y el padrón correspondiente a la facturación del impuesto predial de su Municipio, de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables;

**II.** Efectuar el registro catastral de los bienes inmuebles ubicados en su Municipio y, en su caso, negarlo o cancelarlo, de acuerdo con lo previsto en la Ley y el Reglamento;

**(REFORMADA, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

**III.** Elaborar, controlar, administrar, digitalizar y conservar los registros catastrales mediante el uso de los modelos y las disposiciones reglamentarias establecidas por el Gobierno Estatal y mantenerlos actualizados incorporando oportunamente todas las modificaciones que se produzcan;

**IV.** Realizar, de oficio o a petición de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, las operaciones catastrales en el ámbito de su jurisdicción, debiendo aplicar la normatividad y los procedimientos técnicos y administrativos expedidos por el Instituto;

**V.** Obtener de las autoridades, dependencias y entidades federales, estatales o municipales, así como de los particulares, la información necesaria para la formación y conservación del Catastro;

**VI.** Localizar cada predio mediante su deslinde y medida e incorporarlo a la cartografía catastral, de acuerdo con los métodos y procedimientos autorizados por el Instituto;

**VII.** Elaborar y mantener actualizada la cartografía catastral del territorio de su Municipio, conforme a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y las disposiciones de carácter técnico correspondientes;

**VIII.** Realizar por sí o a través de empresas o particulares especializados en materia de catastro, los trabajos topográficos, fotogramétricos, de valuación y demás necesarios para la conformación del Catastro, bajo la norma, procedimientos y supervisión que establezca el Gobierno Estatal;

**IX.** Valuar y revaluar los bienes inmuebles en su Municipio, de acuerdo con las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones autorizadas por el Congreso y conforme a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y el manual de valuación que expida el Instituto;

**X.** Expedir avalúos catastrales de predios urbanos, suburbanos o rústicos, cédulas catastrales y demás constancias de la información de los registros catastrales de los bienes inmuebles de su circunscripción territorial;

**XI.** Notificar a los interesados los actos relacionados con la función catastral, en los términos que establece la Ley, el Código Financiero y la Ley de Ingresos;

**XII.** Determinar los valores catastrales unitarios provisionales de suelo y construcciones;

**XIII.** Efectuar la investigación de valores del mercado de bienes inmuebles, así como de la infraestructura, equipamiento urbano y costos de construcción, que servirán de base para elaborar la propuesta de tablas de valores unitarios;

**XIV.** Solicitar al Instituto el apoyo y asesoría técnica que requieran para la elaboración de sus respectivas tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, propuestas de cuotas y tarifas aplicables a los impuestos inmobiliarios y administración de su padrón técnico;

**XV.** Proponer al Congreso las cuotas y tarifas aplicables a impuestos sobre la propiedad inmobiliaria;

**XVI.** Intercambiar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal la cartografía de su territorio, y bases de datos geográficas que del territorio estatal elaboren;

**XVII.** Difundir y expedir la información catastral y territorial de carácter público contenida en sus bases de datos;

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XVIII.** Proporcionar información catastral a dependencias de la administración pública, propietarios, poseedores, fedatarios públicos y particulares interesados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

**XIX.** Practicar apeos y deslindes a petición de parte interesada;

**XX.** Realizar las acciones que determine el Instituto, para la consolidación, conservación y buen funcionamiento del Catastro; y

**XXI.** Las demás que establezca esta Ley u otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 40.** Las autoridades catastrales, harán la valuación catastral de la totalidad del predio en los casos de traslación de dominio o de terminación de nuevas construcciones. Tratándose de ampliación de la construcción, únicamente se valuarán las ampliaciones, sumándose este valor al de las construcciones ya existentes. En ambos casos, se aplicarán los valores aprobados en la fecha de la traslación de dominio, de terminación de las obras, o de su ocupación sin estar terminadas.

**ARTÍCULO 41.** Recibida por la Autoridad Catastral Municipal la solicitud de nuevas construcciones y/o fraccionamiento, señalará la clave catastral a cada uno de los lotes de terreno que constituyan el fraccionamiento, misma que servirá de base para la identificación en el plano de las operaciones que posteriormente se realicen.

**ARTÍCULO 42.** El fraccionador dará aviso a la Autoridad Catastral Municipal, de la terminación de las obras del fraccionamiento de que se trate, dentro de los quince días siguientes. Recibido el aviso de referencia, o en aquellos casos en que el fraccionador fuere autorizado para celebrar operaciones de compraventa, promesa de venta, ventas con reserva de dominio o cualquier otro contrato preparatorio o preliminar, antes de la terminación de las obras de urbanización, la Autoridad Catastral deberá:

I. Empadronar los lotes del fraccionamiento, los cuales se considerarán como nuevos predios; y

II. Valuar cada uno de los lotes del fraccionamiento.

**ARTÍCULO 43.** En los casos de fraccionamientos que se ejecuten total o parcialmente, sin la autorización correspondiente o cuando el fraccionador lleve a cabo algunas de las operaciones a que se refiere el artículo anterior, sin haber obtenido la autorización para enajenar los lotes del fraccionamiento, la Autoridad Catastral Municipal, hará la integración de un registro catastral provisional de dichos lotes, el cual quedará sujeto a la regularización que se haga de conformidad con la Ley de Ordenamiento Territorial para el Estado de Tlaxcala y la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO 44.** Las valuaciones catastrales se harán conforme a las disposiciones de esta Ley y a los instructivos que al efecto se expidan, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. La Autoridad Catastral, para las valuaciones, ordenará la práctica de inspecciones domiciliarias mismas que estarán a cargo de analistas valuadores, quienes se identificarán con credencial oficial expedida por el Instituto.

**ARTÍCULO 45.** Los analistas valuadores en las inspecciones domiciliarias, que desarrollen, deberán presentarse en horas y días hábiles en el predio que deba ser objeto de la valuación, asimismo ser acompañados por la persona solicitante del servicio, mostrando para ello la identificación correspondiente. Si los ocupantes se opusieran en cualquier forma a la valuación, ésta se hará administrativamente con base en los elementos de que se disponga y sin perjuicio de imponer al infractor las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO 46.** Para la mejor valorización de los predios en particular, la Autoridad Catastral Municipal tendrá además las siguientes facultades:

I. Revisar y confrontar las manifestaciones o avisos presentados por los propietarios o poseedores de predios con los datos que obren en su poder;

II. Solicitar los informes que estime necesarios de las oficinas públicas; y

III. Calificar las manifestaciones o avisos y exigir a los interesados que las aclaren, comprueben o ratifiquen cuando sea necesario.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES

**ARTÍCULO 47.** Los propietarios y poseedores de bienes inmuebles tienen derecho a:

- I. Que se les reciban las manifestaciones, avisos, solicitudes y escritos relacionados con las funciones y atribuciones propias del Instituto y éstas sean atendidas o contestadas en un término no mayor de tres días hábiles;
- II. Obtener un avalúo apegado a la presente Ley, al Reglamento, a la zonificación catastral y a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones aprobados por el Instituto y la Comisión;
- III. Solicitar a su costa la medición de su propiedad o posesión;
- IV. Solicitar a su costa copia certificada de los documentos catastrales;
- V. Interponer los recursos previstos en esta Ley;
- VI. Conocer los resultados de los avalúos que señala esta Ley;
- VII. Enterarse de los requisitos y formatos que para cada tipo de trámite catastral se requieren, así como de los derechos e impuestos que se generen por cada uno de ellos; y
- VIII. Los demás que establezcan esta Ley y su Reglamento.

**ARTÍCULO 48.** Todo propietario o poseedor de bienes inmuebles ubicados en la Entidad o sus representantes legales, tiene la obligación de manifestarlos en los plazos establecidos en esta Ley y en el Reglamento respectivo, en las formas oficiales que para el caso aprueben las autoridades catastrales.

Los propietarios, inquilinos, o cualquiera otra persona encargada de un predio, están obligados a proporcionar al personal de catastro debidamente autorizado para tal efecto, los datos o informes que les soliciten, así como permitirle el acceso al interior de los mismos, y dar toda clase de facilidades para la localización de los predios, levantamiento de los planos y demás operaciones catastrales, siempre y cuando se exhiba mandamiento escrito debidamente fundado y motivado, emitido por la Autoridad Catastral competente.

Los propietarios, poseedores o sus representantes, están obligados a manifestar a la Autoridad Municipal, cualquier modificación que se haga a los elementos que caracterizan al predio, tales como construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, fusión o subdivisión de predios o cualquier otra contemplada por esta Ley, dentro de un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere realizado la modificación.

**ARTÍCULO 49.** Los Notarios Públicos, Corredores, Jueces o cualesquiera otra Autoridad que tengan fe pública, que intervengan en el otorgamiento de contratos o cualquier acto jurídico por el que pretendan transmitir o modificar el dominio directo de un predio, tienen la obligación de manifestar por escrito a la Autoridad Catastral Municipal, en las formas oficiales respectivas, el tipo de operaciones que con su intervención, se realicen sobre los predios, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de los contratos, disposiciones, o convenios en que intervengan o previamente a la autorización de la escritura correspondiente, si ésta es anterior.

Tratándose de particulares cuyas operaciones consten en documentos privados, los avisos a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la operación respectiva.

**ARTÍCULO 50.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, encargadas de administrar los predios propiedad de sus respectivos gobiernos, deberán proporcionar a las autoridades catastrales la información de estos bienes, indicando su uso y destino.

**ARTÍCULO 51.** Todas las autoridades, dependencias o instituciones que intervengan o den autorización en aspectos que por cualquier motivo modifiquen las características de la propiedad o de un predio en particular, están obligadas a manifestarlas a la autoridad catastral municipal, dentro de un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que intervinieron o autorizaron la modificación de elementos que caractericen el predio.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Toda persona física o moral que lleve a cabo la elaboración de productos fotogramétricos en el territorio del Estado, estará obligada a proporcionar a las autoridades catastrales, una copia de los mismos.

**ARTÍCULO 52.** Las autoridades que intervengan en la autorización de fraccionamientos, están obligadas a informar todo lo relativo a los mismos, remitiendo una copia de los planos a la Autoridad Catastral Municipal.

Además del procedimiento que deberán cumplir los fraccionadores en los términos de la Ley de Ordenamiento Territorial para el Estado de Tlaxcala y la Ley de la Construcción para el Estado de Tlaxcala, tienen la obligación de manifestar a la Autoridad Catastral Municipal todas las operaciones que impliquen la modificación del dominio de lotes que formen parte del fraccionamiento, remitiendo copias de los contratos que den origen a tal modificación.

**ARTÍCULO 53.** Las manifestaciones y avisos que deben ser presentados en los términos de esta Ley y su Reglamento, deberán hacerse en las formas que aprueben las autoridades catastrales, y acompañar los documentos o planos que se exigen en las mismas.

No se pagará el impuesto predial por los bienes de dominio público de la Federación, del Estado, de los municipios e instituciones de educación pública, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Cuando en las manifestaciones o avisos no se expresen los datos o no se acompañen los documentos o planos también requeridos, la autoridad catastral municipal dará un plazo de quince días para que se corrija la omisión, que se contará a partir de la fecha en que los interesados reciban el requerimiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se expresan los datos o se presentan los documentos o planos a que se refiere el párrafo anterior, la autoridad catastral, tendrá por no presentadas las manifestaciones o avisos, sin perjuicio de imponer al infractor las sanciones que procedan.

**ARTÍCULO 54.** La Autoridad Catastral Municipal expedirá copias certificadas de los planos y demás documentos que se le soliciten, relacionados con los predios, previo pago de los derechos correspondientes.

### CAPÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES CATASTRALES

**ARTÍCULO 55.** La Autoridad Catastral Estatal o Municipal, comunicará de oficio a los interesados la modificación del valor catastral o catastral provisional, por incremento o disminución, como resultado de la práctica de las operaciones catastrales que realicen, debiendo cumplir las formalidades del procedimiento para la notificación, previsto en el capítulo III del Título Décimo Tercero, del Código Financiero.

**ARTÍCULO 56.** Las visitas domiciliarias que se realicen de oficio para obtener información, efectuar la verificación física catastral de los inmuebles y el levantamiento catastral, deberán iniciarse por mandamiento escrito debidamente fundado y motivado, emitido por la Autoridad Catastral competente.

**ARTÍCULO 57.** Los ayuntamientos, a través de la oficina encargada de otorgar licencias para construcción de obra nueva, ampliación, reconstrucción, remodelación o demolición de edificaciones, deberán informar a la Autoridad Catastral Estatal o Municipal en el plazo que no excederá de treinta días contados a partir de la fecha de expedición, de todas las licencias que hayan autorizado para esos efectos.

**ARTÍCULO 58.** Los servidores públicos encargados de autorizar la fusión, división, lotificación o fraccionamiento de terrenos, deberán informarlo a las autoridades catastrales, anexando copias de los planos aprobados, con la anotación de las claves catastrales que les correspondan a esos bienes, en un plazo que no excederá de treinta días contados a partir de la fecha de autorización.

**ARTÍCULO 59.** Las autoridades estatales o municipales encargadas de elaborar y vigilar el cumplimiento de programas de desarrollo regional y urbano, y las competentes para autorizar los proyectos de obras de urbanización o participar en su ejecución, deberán informar de ello a las autoridades catastrales, en un plazo que no excederá de treinta días contados a partir de la terminación de dichos trabajos.

**ARTÍCULO 60.** Las dependencias o entidades encargadas de realizar la regularización de la tenencia de la tierra, deberán proporcionar a las autoridades catastrales la información de los predios regularizados incluyendo

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

copia de la cartografía o de los planos correspondientes, en el plazo que no excederá de treinta días, contados a partir de la inscripción de los títulos correspondientes en el Registro Público de la Propiedad.

**ARTÍCULO 61.** Los ayuntamientos, a través de su respectiva Tesorería Municipal o de la oficina correspondiente, deberán proporcionar al Instituto un informe mensual del avance de su programa operativo anual y de los programas de actualización catastral que ejecuten; de la cartografía que elaboren y las modificaciones que se generen, así como de todos los registros catastrales que efectúen y las modificaciones que hagan a las bases de datos catastrales. Asimismo, deberán informar el resultado de las investigaciones que realicen de la infraestructura y equipamiento urbanos, de los costos de mano de obra y materiales de construcción, así como de los valores del mercado inmobiliario.

**ARTÍCULO 62.** Las autoridades catastrales, a solicitud de los propietarios o poseedores expedirán, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, avalúos catastrales, cédulas catastrales y constancias de la información catastral de sus bienes inmuebles, y a los fedatarios públicos, sólo de los bienes objeto de los instrumentos públicos en que intervengan.

**ARTÍCULO 63.** Los ayuntamientos y, en su caso, el Instituto, deberán informar a la población el inicio y tiempo de duración de los programas de actualización catastral que realicen, debiendo utilizar los medios necesarios de difusión.

**ARTÍCULO 64.** Las autoridades municipales y los servidores públicos subordinados a ellas, deberán proteger la información catastral bajo su custodia. Asimismo, para realizar la entrega a la siguiente administración municipal, elaborarán el inventario de la cartografía, bases de datos y del archivo documental de los expedientes individuales de los predios, y proporcionarán copia al Instituto, cuando menos sesenta días antes de la conclusión de la administración.

### TÍTULO TERCERO INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

#### CAPÍTULO I DE SU INTEGRACION Y COMPETENCIA

**ARTÍCULO 65.** El Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y presupuestal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, el cual tendrá por objeto coadyuvar al fortalecimiento de las haciendas públicas estatal y municipal. Las relaciones laborales de sus empleados se basarán en lo que establezca el apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Instituto tendrá su sede en la capital del Estado.

**ARTÍCULO 66.** El Instituto tendrá las siguientes facultades y obligaciones a través de su Director General:

**I.** Servir como órgano técnico de apoyo y consulta a los poderes y a los ayuntamientos del Estado, en las materias relacionadas con el ámbito de su competencia;

**II.** Emitir, con la intervención que corresponda a los municipios, las políticas, lineamientos y normas técnicas generales a que se sujetará la función catastral en la Entidad, para uniformar la normatividad de los municipios en la materia, así como los datos catastrales y registrales para la identificación plena y veraz de los inmuebles inscritos;

**III.** Determinar en forma precisa la localización de cada predio ubicado dentro del territorio del Estado;

**IV.** Elaborar y mantener actualizado el inventario inmobiliario estatal y los planos correspondientes;

**V.** Inscribir oportunamente los cambios que se operen en los predios y que por cualquier concepto alteren los datos contenidos en los registros catastrales a su cargo;

**VI.** Practicar la valuación de los predios, en los casos que exista convenio y en otros casos conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley;



## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VII.** Ser el organismo permanente de investigación científica y tecnológica que tenga por objeto crear o reestructurar los métodos, sistemas y procedimientos para la valuación catastral;

**VIII.** Prestar los servicios periciales que se le soliciten como valuador de inmuebles ante las autoridades civiles, penales, laborales, administrativas y fiscales;

**IX.** Proporcionar asesoría y apoyo necesario a los ayuntamientos en materia catastral, cuando así lo soliciten;

**X.** Ejercer, en su caso, las funciones y servicios catastrales municipales, en los términos de los convenios que el ayuntamiento respectivo celebre con el Instituto;

**XI.** Proporcionar a las autoridades catastrales municipales los datos de inscripción registral de la información generada en cada ayuntamiento;

**XII.** Asesorar técnica y operativamente a los ayuntamientos en la elaboración de la propuesta de planos y valores unitarios de terrenos y tablas de construcción en zonas urbanas y rurales, que éstos deban presentar para su aprobación al Congreso;

**XIII.** Auxiliar a las diversas dependencias y entidades en las tareas de planificación, desarrollo territorial y demás actividades que requieran de datos contenidos en el Catastro a su cargo;

**XIV.** Asesorar a los ayuntamientos, cuando así lo soliciten, sobre la instrumentación de los mecanismos técnicos inherentes a la aplicación, en su caso, de las contribuciones especiales por mejoras, y de cuotas aportadas por la comunidad en los términos de las leyes aplicables;

**XV.** Tramitar y resolver en su caso, la aclaración, que en materia catastral interpongan los propietarios o poseedores de predios, así como imponer las sanciones que procedan en los términos de esta Ley, de acuerdo con los convenios que los ayuntamientos celebren con el Ejecutivo del Estado;

**XVI.** Mantener una constante relación y organización, con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala;

**XVII.** Proporcionar a las personas que lo soliciten, la información registral que se encuentre en los archivos, conforme a los medios con que cuente la Institución, bajo los procedimientos establecidos en el Reglamento respectivo y expedir certificaciones sobre las inscripciones y documentos que aparecen en los archivos registrales, así como certificaciones de existir o no, inscripciones relativas a los bienes, personas o documentos que se señalen por los solicitantes.

Asimismo, deberá expedir a solicitud expresa, copias certificadas de los documentos inscritos.

**(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

**XVIII.** Integrar y operar; así como digitalizar, en los términos previstos en esta Ley, el Sistema Estatal de Información Catastral, con el objeto de obtener la identificación plena y datos reales de los inmuebles (sic) inscritos, el cual se integrará con los siguientes registros:

- a) Registros geográficos;
- b) Registro alfanumérico o padrón catastral urbano;
- c) Registro alfanumérico o padrón catastral rural; y
- d) Archivo documental de la propiedad inmobiliaria.

**XIX.** Suscribir acuerdos y convenios con los municipios del Estado, dependencias y entidades Federales y Estatales, así como con Instituciones Públicas y Privadas, que apruebe el Consejo Técnico y de Administración, para el cumplimiento adecuado de sus funciones;

**XX.** Integrar, conservar y administrar la información catastral del Estado y mantenerla permanentemente actualizada con la que genere o adquiera el propio Instituto y la que produzcan los municipios;

## **LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- XXI.** Realizar investigación en materia catastral, geográfica y de estudios del territorio;
- XXII.** Elaborar los proyectos de formatos de cédula, avalúo, dictamen y solicitud de registro catastral, así como de aviso notarial, y someterlos a consideración del Consejo, para su autorización;
- XXIII.** Intercambiar con las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal o Municipal, la cartografía y bases de datos geográficas del territorio Estatal, en los términos de los convenios que al efecto se celebren;
- XXIV.** Proporcionar información, asesoría, apoyo técnico, bienes y servicios en materia catastral y de información territorial a las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal y Municipal, propietarios o poseedores de bienes inmuebles y a los particulares interesados;
- XXV.** Negar y, en su caso, cancelar el registro catastral de bienes inmuebles, de acuerdo con lo previsto en la Ley y el Reglamento;
- XXVI.** Notificar a los interesados los actos relacionados con la función catastral, de acuerdo con las disposiciones de la Ley y el Código Financiero;
- XXVII.** Realizar trabajos técnicos en materia de medición, deslinde, rectificación aclaración de medidas y colindancias de los bienes inmuebles, a petición de las autoridades fiscales o de los particulares;
- XXVIII.** Elaborar y expedir avalúos catastrales;
- XXIX.** Expedir cédulas únicas catastrales, copias certificadas de planos, constancias de registro o inscripción y demás información catastral de los bienes inmuebles;
- XXX.** Elaborar el avalúo comercial de los bienes inmuebles, que se deriven de las operaciones de adquisición o enajenación en que participen los Poderes del Estado; para los ayuntamientos, instituciones o particulares sólo cuando estos últimos lo soliciten;
- XXXI.** Elaborar el dictamen de arrendamiento de bienes inmuebles, para los contratos en que participen los Poderes del Estado; para los ayuntamientos sólo cuando estos últimos lo soliciten;
- XXXII.** Obtener de las dependencias federales, estatales o municipales; instituciones, particulares, propietarios o poseedores de bienes inmuebles, la información, planos y documentos de que dispongan, que sean necesarios para la formación y conservación del Sistema de Información Catastral Territorial del Estado;
- XXXIII.** Editar, difundir y expedir la información catastral y territorial de interés público contenida en sus bases de datos, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor;
- XXXIV.** Mantener actualizado el valor de los bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado;
- XXXV.** Resolver las consultas que sobre casos concretos y particulares, en materia catastral, le formulen los interesados;
- XXXVI.** Elaborar y proponer al Consejo, para su autorización y trámite, los proyectos de derechos o productos por los servicios que preste o bienes que produzca el Instituto;
- XXXVII.** Las demás que señale la Secretaría, el Consejo del Instituto y las disposiciones reglamentarias del Instituto;
- XXXVIII.** Certificar las constancias, registros o documentos, que obren en los archivos del Instituto, cuando sean requeridas por una Autoridad Jurisdiccional, Administrativa o por particulares;
- XXXIX.** Conformar el Padrón de Peritos Valuadores y expedir su Reglamento respectivo; y
- XL.** Las demás que le confieran las leyes y reglamentos correspondientes.

**ARTÍCULO 67.** La organización y administración del Instituto, estará a cargo de los órganos siguientes:

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

I. El Consejo Técnico y de Administración; y

II. La Dirección General.

El Instituto, contará con los Jefes de Departamento, Jefes de Oficina y Dictaminadores que se contemplen en el reglamento correspondiente.

**ARTÍCULO 68.** El Consejo del Instituto estará integrado de la siguiente manera:

I. Un Presidente que será el Gobernador del Estado de Tlaxcala;

II. Un Vicepresidente que será el Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que asumirá las funciones del Presidente en ausencia del mismo;

III. Seis vocales que serán:

a) El Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas;

b) El Director Jurídico de la Secretaría de Planeación y Finanzas;

c) El Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno;

d) Tres Presidentes Municipales que serán los de aquellos municipios que obtengan los coeficientes más altos en la recaudación del Impuesto Predial en el ejercicio fiscal inmediato anterior, lo que se determinará anualmente con base en la información que se presente en términos de lo dispuesto por el artículo 505 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, quienes fungirán como integrantes durante el año de que se trate.

IV. Un Órgano de Control y Vigilancia, que estará integrado por un Comisario Público propietario y un suplente designados por el Titular del Ejecutivo Estatal y a propuesta de la Contraloría del Ejecutivo.

El Consejo podrá invitar a sus sesiones, cuando así lo considere conveniente, a representantes de otras dependencias, entidades, ayuntamientos e instituciones públicas o privadas, quienes concurrirán con voz pero sin voto.

El Director General del Instituto participará en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 69.** El Consejo funcionará conforme a lo siguiente:

I. Sesionará de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria las veces que estime necesario, a solicitud de cualquiera de sus miembros;

II. La convocatoria se formulará por escrito, por el Vicepresidente del Consejo, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba tener lugar la sesión de que se trate, indicando el lugar, el día, la hora y los asuntos a tratar, acompañando en su caso la documentación que deba ser analizada previamente por los integrantes del Consejo;

III. Las sesiones en primera convocatoria, serán válidas cuando estén presentes la mayoría de sus miembros y los acuerdos se tomarán por el fallo favorable de la mayoría de los miembros con derecho a voto que hubieran asistido a la reunión, y en caso de empate, quien presida la sesión tendrá voto de calidad;

IV. En caso de no contar con quórum legal, se hará una nueva convocatoria y se instalará con los miembros que asistan; y

V. Los acuerdos se harán constar en acta que será suscrita por todos los presentes en la sesión.

**ARTÍCULO 70.** El Consejo será la máxima Autoridad dentro del Instituto para la toma de decisiones y sus acuerdos serán inobjetables, los cuales deberán cumplirse en los términos establecidos, siempre y cuando sean lícitos, posibles y se ajusten a los fines asignados, en la presente Ley, para lo cual este cuerpo colegiado tendrá

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

además de las que le confiere la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, las siguientes atribuciones:

- I. Conocer y resolver de los asuntos del Instituto, vigilando que el mismo cumpla con las facultades y obligaciones que establece el presente ordenamiento;
- II. Aprobar el programa anual de trabajo del Instituto que proponga el Director General en función de las políticas y prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y en su caso los demás organismos de coordinación hacendaria, considerando las sugerencias y opiniones de los ayuntamientos;
- III. Aprobar la cartografía catastral, así como los valores unitarios por zona, región, colonia, manzana o tramo de calle, tanto del suelo como de construcción;
- IV. Determinar las actividades técnicas en materia de catastro a que se sujetarán los levantamientos, cartografía, valuación y procesamiento de la información documental y digital, así como los métodos y procedimientos que se utilizarán para la modernización y actualización permanente del Instituto;
- V. Aprobar las bases de coordinación conforme a las cuales se brindará asesoría, capacitación y apoyo técnico a los municipios del Estado, para la integración del Catastro Municipal, en el marco de la Coordinación Hacendaria; y
- VI. Ejercer las demás facultades que le confiere el presente ordenamiento, así como las normas y disposiciones reglamentarias en la materia.

**ARTÍCULO 71.** Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia crearán los Consejos Catastrales Municipales, como órganos de consulta y apoyo, mismos que estarán integrados por:

- I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo;
- II. El titular de la unidad administrativa que ejerza las funciones catastrales, como Secretario Técnico;
- III. El Tesorero Municipal;
- IV. El Síndico Municipal;
- V. El titular encargado de las funciones en materia de desarrollo urbano;
- VI. El o los regidores que presidan las comisiones relacionadas con la materia Catastral;
- VII. Un representante del Instituto; y
- VIII. Un representante de cada uno de los siguientes sectores: Notarios Públicos, Corredores Públicos, promotores inmobiliarios, peritos valuadores y organismos profesionales vinculados a la comercialización de inmuebles, en los municipios donde éstos existan y regirán su funcionamiento conforme a las disposiciones previstas en el acuerdo respectivo o en los reglamentos que expidan los ayuntamientos.

Los integrantes de los Comités Municipales tendrán las siguientes funciones:

- I. Opinar sobre los trabajos de fotogrametría, de medición directa y todos aquellos que son necesarios para las funciones catastrales;
- II. Opinar en relación con la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de terrenos y construcción que formule el Ayuntamiento; y
- III. Las demás que esta Ley y el Reglamento respectivo le confieran.

**ARTÍCULO 72.** Corresponde a los ayuntamientos:

- I. Ejercer la función catastral en el ámbito municipal;

## **LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

- II.** Formar y actualizar el Catastro Municipal y prestar los servicios correspondientes, en los términos de esta Ley;
- III.** Formular las políticas y lineamientos a que se sujetará la función catastral en el Municipio y proponer ante el Consejo Técnico Catastral el establecimiento de las políticas, lineamientos y normas técnicas generales a que se sujetará la función catastral en la Entidad, para uniformar la normatividad en la materia, así como el registro de los datos catastrales;
- IV.** Participar, por conducto del Presidente Municipal o el servidor público que el Cabildo designe, en el Consejo Técnico Catastral;
- V.** Determinar en forma precisa la localización de cada predio ubicado dentro del territorio del Municipio;
- VI.** Deslindar, describir, clasificar, inscribir y controlar la propiedad raíz rústica y urbana del Municipio;
- VII.** Formular y mantener al día los planos catastrales que sean necesarios de acuerdo con lo señalado en esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables;
- VIII.** Practicar la valuación de los predios en particular, conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley;
- IX.** Registrar oportunamente los cambios que se operen en los predios y que por cualquier concepto alteren los datos contenidos en los registros catastrales;
- X.** Establecer la forma, términos y procedimientos a que se sujetarán los trabajos catastrales;
- XI.** Verificar la información catastral de los predios y solicitar a las dependencias y entidades, así como a los propietarios o poseedores de predios, los datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar o actualizar el Catastro Municipal;
- XII.** Ordenar y practicar visitas domiciliarias para verificar los datos proporcionados en sus manifestaciones o avisos así como para obtener la información de las características de los predios y proceder a su registro;
- XIII.** Informar mensualmente al Instituto, sobre los cambios y modificaciones que sufran la propiedad inmobiliaria y los valores catastrales, así como proporcionar a dichos organismos la documentación y planos necesarios para poder ubicar los inmuebles e integrar y actualizar el Sistema Estatal de Información Catastral y Registral en los términos de los convenios respectivos;
- XIV.** Proponer anualmente al Congreso los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- XV.** Proporcionar al Instituto, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, aprobados por el Congreso, dentro de los cinco días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
- XVI.** Auxiliar, conforme a su capacidad técnica, a las diversas dependencias y entidades en las tareas de planeación, desarrollo territorial y demás actividades que requieran de datos contenidos en el Catastro;
- XVII.** Suscribir convenios de coordinación con el Ejecutivo del Estado, a efecto de que éste asuma alguna o algunas de las funciones del municipio en materia catastral;
- XVIII.** Cobrar los derechos que se deriven de la prestación de servicios catastrales a su cargo, conforme las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal;
- XIX.** Recibir las manifestaciones catastrales de los propietarios o poseedores de predios, para efectos de su inscripción o actualización catastral en el padrón municipal;
- XX.** Solicitar la opinión técnica al Instituto sobre la modificación y actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas catastrales; códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcciones, que conformará el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones;
- XXI.** Difundir dentro de su territorio las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobados;

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**XXII.** Asistir a las reuniones de trabajo o de capacitación convocadas por el Instituto en el ámbito de la coordinación catastral;

**XXIII.** Expedir las constancias o certificaciones catastrales en el ámbito de su competencia;

**XXIV.** Expedir, en ejercicio de la facultad reglamentaria y con base en las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y disposiciones de observancia general que regulen el ejercicio de la función catastral; y

**XXV.** Las demás que le señale la presente Ley.

**ARTÍCULO 73.** La información catastral municipal comprende:

**I.** El inventario de los datos técnicos administrativos de los inmuebles localizados dentro del territorio municipal;

**II.** La información estadística y cartográfica catastral del territorio del Municipio con base en los datos que generen las dependencias y entidades del sector público y las instituciones privadas, sociales y académicas en el ámbito municipal;

**III.** Las manifestaciones catastrales de los propietarios o poseedores de inmuebles, para efectos de su inscripción o actualización catastral en el padrón municipal;

**IV.** Los reportes, informes y documentos requeridos para integrar, conservar y mantener actualizada la información Catastral del Municipio;

**V.** Los levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, realizados por los catastros municipales en términos de los ordenamientos correspondientes;

**VI.** Las propuestas para la modificación y actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas catastrales, códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcciones;

**VII.** Los documentos, datos o informes proporcionados por las autoridades, dependencias o instituciones de carácter Federal y Estatal, de las personas físicas o jurídicas colectivas para la integración y actualización del padrón catastral municipal;

**VIII.** Los estudios e investigaciones que permitan la actualización de la información catastral municipal; y

**IX.** Las constancias y certificaciones catastrales expedidas por el Catastro Municipal.

**Artículo 74.** En materia de información Catastral Municipal, los ayuntamientos tendrán las siguientes obligaciones:

**I.** La identificación, localización geográfica, medición, clasificación, inscripción, control y asignación de la clave única catastral de los inmuebles ubicados dentro del territorio municipal;

**II.** Cumplir con la normatividad establecida en los ordenamientos jurídicos aplicables para el desarrollo de la actividad catastral en el Municipio;

**III.** Determinar conjuntamente con el Instituto, las acciones necesarias para la modernización, actualización, consolidación, mantenimiento y resguardo del padrón catastral municipal; y

**IV.** Obtener de los registros administrativos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información que el catastro municipal requiera para la integración, conservación y mantenimiento de la información catastral municipal.

**Artículo 75.** Las autoridades catastrales municipales se coordinarán con los titulares de las áreas de la administración pública municipal a efecto de integrar la información de sus registros administrativos relacionada con el inventario inmobiliario del municipio, y en su caso, podrán celebrar convenios de coordinación y participación con el Instituto para el desarrollo de actividades o funciones en la materia.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Artículo 76.** Las autoridades catastrales municipales se coordinarán permanentemente con el Instituto, con el objeto de establecer mecanismos de intercambio de información de los registros administrativos relacionada con la propiedad inmobiliaria en el territorio municipal.

### CAPÍTULO II DE LAS OPERACIONES CATASTRALES

**ARTÍCULO 77.** Para los efectos de esta Ley, se consideran operaciones catastrales las siguientes:

I. Levantamiento catastral;

II. Verificación física catastral;

III. Elaboración y actualización de la cartografía catastral;

IV. Valuación;

V. Revaluación;

VI. Determinación de los valores catastrales unitarios provisionales;

VII. Registro catastral de los bienes inmuebles y sus modificaciones; control, conservación, actualización y archivo de los registros catastrales;

VIII. Zonificación catastral; y

IX. Elaboración de tablas de valores unitarios.

**(ADICIONADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

Las autoridades catastrales deberán implementar las correspondientes acciones a fin de que las operaciones catastrales se realicen por medios electrónicos.

**ARTÍCULO 78.** El levantamiento catastral comprende las actividades de localización, identificación, deslinde y medición de los bienes inmuebles.

**ARTÍCULO 79.** La verificación física catastral consiste en la inspección de los bienes inmuebles con el propósito de conocer y obtener las características topográficas, legales, socioeconómicas y administrativas.

**ARTÍCULO 80.** La cartografía catastral es el conjunto de planos y bases de datos geográficas que contienen información relativa a la propiedad o posesión inmobiliaria y su entorno. Para su elaboración, clasificación, conservación, archivo y difusión, deberá estarse a lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

**ARTÍCULO 81.** La valuación catastral es el procedimiento por medio del cual se determina el valor catastral de los bienes inmuebles, consistente en aplicar por separado, a las superficies de terreno y de la construcción, los valores unitarios de las tablas de valores vigentes o los provisionales, debiendo aplicar el manual de valuación que expida el Instituto.

**ARTÍCULO 82.** La revaluación catastral es el procedimiento mediante el cual se determina un nuevo valor catastral a un bien inmueble, si ocurre alguna de las causas siguientes:

I. Detección por la Autoridad Catastral o manifestación voluntaria de los propietarios o poseedores, de construcciones no inscritas en el catastro, construcciones de obra nueva, ampliaciones, reconstrucciones, remodelaciones y demoliciones o por el estado ruinoso de ellas;

II. Fusión, división, lotificación o fraccionamiento de terrenos;

III. Edificación de obras públicas o privadas de infraestructura y equipamiento urbanos;

IV. Cambio de uso o destino del suelo o por la clasificación a predio urbano, suburbano o rústico;

V. Cambio del régimen jurídico de propiedad;

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

VI. Rectificación o cambio de las características del bien inmueble, y

VII. Publicación de tablas de valores unitarios.

**ARTÍCULO 83.** El valor resultante de la valuación o revaluación catastral, surte sus efectos a partir del momento en que se realizaron los actos o hechos que la motivaron.

**ARTÍCULO 84.** La revaluación catastral consecuencia de la aprobación de nuevas tablas de valores, surte efectos a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 85.** Para las zonas urbanas o suburbanas no incluidas en las tablas de valores de suelo autorizadas por el Congreso y para los tipos de construcción no contenidos en la tabla correspondiente, las autoridades catastrales determinarán los valores catastrales unitarios provisionales que deberán aplicarse para obtener el valor catastral provisional. Este mismo procedimiento se seguirá cuando los valores publicados se hayan desactualizado por modificaciones a la infraestructura urbana.

Los valores catastrales unitarios provisionales tienen vigencia temporal, misma que no podrá ser mayor de dos años y concluye cuando se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los autorizados por el Congreso.

**ARTÍCULO 86.** El Reglamento de esta Ley determinará la forma de constituir la clave catastral que identifique particularmente a cada predio, así como los registros en los que se asentará la información cuantitativa y cualitativa que lo describe y sus modificaciones. El Instituto establecerá los sistemas de archivo y control que considere más adecuados.

**ARTÍCULO 87.** Las autoridades catastrales verificarán la información contenida en las solicitudes de registro catastral, manifestaciones o declaraciones que presenten los interesados, y efectuarán el registro de la siguiente forma:

I. Inscribirán en las bases de datos alfanuméricas, el área de la superficie de los predios que resulte de las operaciones catastrales que realicen para ese fin. Esta área es la que se tomará como base para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles;

II. También asentarán en las bases de datos alfanuméricas, para efectos de control, el área de la superficie legal de los predios consignada en las declaraciones, manifestaciones o solicitudes de registro catastral contenidas en los títulos de propiedad o posesión correspondientes;

III. En la cartografía siempre se asentará el área de la superficie que resulte del levantamiento catastral.

Tratándose de los predios ubicados fuera de las zonas controladas con cartografía catastral, se podrán registrar en las bases de datos alfanuméricas, únicamente con el área de la superficie contenida en las solicitudes de registro, manifestaciones o declaraciones que presenten los interesados, derivada de los títulos de propiedad o posesión, y esta área se tomará como base para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles.

**ARTÍCULO 88.** Las autoridades catastrales, utilizando como instrumento de identificación la clave catastral, otorgarán un solo registro por cada bien inmueble. La inscripción en el Catastro deberá hacerse a nombre de los propietarios o poseedores, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y el Reglamento.

**ARTÍCULO 89.** En caso de que se solicite el registro catastral de un predio que se encuentra inscrito con anterioridad a nombre de persona diversa al solicitante, se negará el registro a este último y permanecerá la primera inscripción, dejando a salvo el derecho de las partes para que ejerzan las acciones que consideren pertinentes.

**ARTÍCULO 90.** Las autoridades catastrales cancelarán los registros y las Cédulas Únicas Catastrales en los siguientes casos:

I. Cuando se concedió el registro a favor de una persona que no acredita la propiedad o posesión del bien; y

II. Por resolución de la Autoridad competente debidamente fundada y motivada.



## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Efectuadas las cancelaciones previstas en el presente artículo, se procederá a realizar la modificación al registro catastral, en términos de lo dispuesto por esta Ley y el Reglamento.

**ARTÍCULO 91.** La zonificación catastral determina las regiones catastrales de las localidades y sus zonas, en función del uso del suelo, infraestructura y equipamiento, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento.

### CAPÍTULO III DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS

**ARTÍCULO 92.** Las tablas de valores catastrales unitarios, son los planos, documentos y bases de datos que contienen los valores por unidad de superficie para el suelo urbano, suburbano y rústico y para los diversos tipos de construcciones que se utilizan en la valuación catastral.

**ARTÍCULO 93.** Los valores catastrales unitarios de suelo y para las construcciones, deberán equipararse a los valores de mercado de los bienes inmuebles.

**ARTÍCULO 94.** Las tablas de valores tendrán vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año para el que fueron aprobadas. Si concluida la vigencia señalada, algún Ayuntamiento no presenta propuesta de nuevas tablas de valores, se tendrá por presentada la del año próximo anterior y el Congreso determinará la actualización correspondiente.

**ARTÍCULO 95.** Las tablas de valores serán autorizadas por el Consejo Técnico y de Administración del Instituto, las cuales deberán elaborarse, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

I. Estar sustentadas en estudios de mercado de bienes inmuebles, así como de equipamiento e infraestructura de la localidad para la cual se presentan;

II. Utilizar la zonificación que indique el Reglamento;

III. Para el suelo urbano, presentarse en una base de datos, con la estructura y formato que establezca el Reglamento y contendrán la siguiente información:

- a) Zona;
- b) Municipio;
- c) Localidad;
- d) Región;
- e) Manzana;
- f) Código y nombre de la calle;
- g) Infraestructura;
- h) Equipamiento;
- i) Valor de zona; y
- j) Valor unitario de suelo.

Asimismo se presentarán en planos originales de región catastral, con los nombres de calles y los correspondientes valores unitarios de suelo. Estos planos se elaborarán con las especificaciones que establezca el reglamento.

IV. Para el suelo suburbano presentarse en una base de datos, con la estructura y formato que establezca el reglamento y contendrán, preferentemente, la información siguiente:

- a) Zona;

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- b) Municipio;
- c) Localidad;
- d) Región;
- e) Manzana;
- f) Código de Calle y vía de acceso;
- g) Infraestructura;
- h) Equipamiento;
- i) Valor de zona; y
- j) Valor unitario de suelo.

V. Para el suelo rústico, presentarse con la estructura y formato que establezca el Reglamento y contendrán, preferentemente, la información siguiente:

- a) Zona;
- b) Municipio;
- c) Localidad;
- d) Infraestructura;
- e) Tipo de suelo; y
- f) Valor por hectárea.

VI. La tipología para la determinación de los valores unitarios de las construcciones será la que indique el Reglamento;

VII. Los valores unitarios de las construcciones podrán presentarse en el formato que convenga a cada Municipio. Contendrán el valor por metro cuadrado de construcción correspondiente a cada tipo incluido en la tabla de construcción, y se acompañarán del análisis de precios unitarios de mano de obra y materiales; y

VIII. Los demás que establezca el Reglamento.

**ARTÍCULO 96.** Los ayuntamientos deberán presentar al Congreso, las propuestas de tablas de valores, entre el treinta de agosto y el veinte de septiembre del año anterior a aquél para el cual se proponen.

**ARTÍCULO 97.** El Congreso aprobará las tablas de valores a más tardar el diez de octubre del año anterior a aquél para el cual se proponen.

Para emitir su dictamen podrá solicitar el apoyo y asesoría técnica del Instituto.

### CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO

**ARTÍCULO 98.** Los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto, establecerán los mecanismos e instrumentos de coordinación necesarios para:

- I. La formulación de instructivos de procedimientos valuatorios, con la finalidad de que esa actividad sea uniforme en todo el Estado;
- II. El establecimiento del Sistema Estatal de Información Catastral en materia de:

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- a) Información geográfica;
- b) Informática, equipo y programas de cómputo;
- c) Comunicaciones, formato y transmisión de datos, y
- d) Normatividad técnica y administrativa.

III. El diseño y elaboración, en su caso, de formatos oficiales uniformes en todo el Estado, en los cuales los propietarios o poseedores de bienes inmuebles deban realizar las manifestaciones que en materia catastral señale esta Ley;

IV. La generación de información, la prestación de los servicios y la participación en la recaudación de los derechos que se causen por esos servicios;

V. El establecimiento de todas las acciones que deban llevarse a cabo en forma coordinada para el mejor ejercicio de la función catastral en el Estado; y

VI. En caso de que un Municipio no cuente con la capacidad técnica y administrativa, en materia catastral, será el Gobierno del Estado, quien administrará la Hacienda Municipal en términos del convenio que se suscriba.

### **(REFORMADO, P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

**ARTÍCULO 99.** La informática como materia de la presente Ley comprende la creación, desarrollo y mantenimiento, del banco de datos geográficos, estadísticos y catastrales del Estado de Tlaxcala; la elaboración y determinación de normas técnicas, metodológicas y criterios a que deben sujetarse la capacitación, procesamiento y publicación de información sistematizada electrónicamente y de la procedente de otras técnicas especializadas, en concordancia con los lineamientos y criterios que, para tales efectos, emita la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.

**ARTÍCULO 100.** El Instituto emitirá la normatividad para la elaboración de la representación gráfica, que permita la localización geográfica e identificación de los inmuebles.

**ARTÍCULO 101.** La Autoridad Catastral Municipal enviará al Instituto la información actualizada de los registros gráfico y alfanumérico, dentro de los primeros diez días posteriores al mes de que se informe, a efecto de revisar y validar la información para integrar y actualizar el Padrón Catastral del Estado.

**ARTÍCULO 102.** La información catastral del sistema comprende:

I. La identificación, localización geográfica, medición, clasificación, valuación, inscripción, registro y control, de los inmuebles ubicados en el territorio nacional;

II. Las normas, procedimientos, metodologías y criterios técnicos y administrativos, para la captación, generación, integración, organización, conservación y actualización de la información catastral del Estado;

III. Los estudios e investigaciones que tengan por objeto crear, actualizar, adoptar y operar los métodos, técnicas, sistemas y procedimientos en materia catastral;

IV. La información estadística y cartográfica catastral del territorio del Estado, con base en los datos que generen las dependencias y entidades del sector público y las instituciones privadas, sociales y académicas en los ámbitos Municipal, Estatal y Nacional;

V. El inventario de datos técnicos, administrativos y analíticos de los inmuebles ubicados en el territorio del Estado;

VI. La investigación inmobiliaria;

VII. La investigación de los valores unitarios del suelo y de las construcciones;

VIII. Los avalúos catastrales y comerciales; y

IX. Los levantamientos topográficos en materia catastral.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO 103.** Las actividades en materia de informática para la integración y el desarrollo del Sistema, comprenden:

I. El análisis, diseño, desarrollo, elaboración de manuales e instructivos, implementación, mantenimiento, respaldo y custodia de los sistemas de información para el procesamiento del banco de datos geográficos, estadísticos y catastrales del Estado de Tlaxcala;

II. La investigación, implementación y operación de nuevas tecnologías de información para optimizar los procesos y recursos inherentes a la producción y administración de información geográfica, estadística y catastral; y

III. La elaboración y determinación de normas técnicas, metodológicas y criterios a que deben sujetarse la captación, procesamiento, resguardo y publicación de información geográfica, estadística y catastral, conforme a las tecnologías de información que sean implantadas.

**Artículo 104.** Los datos que se generen en materia de informática, deberán ser proporcionados a las autoridades competentes por informantes, considerándose como tales, los siguientes:

I. Las personas físicas y jurídicas colectivas, cuando les sean solicitados datos geográficos, estadísticos o catastrales por las autoridades competentes;

II. Los propietarios o representantes legales de las unidades económicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y acuícolas; los dedicados a la producción o venta de bienes, productos o servicios de cualquier clase; así como de las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos y las instituciones académicas, docentes y culturales; y

III. Los servidores públicos de las dependencias de la administración pública Estatal y Municipal, poderes del Estado, facultados como enlaces informáticos;

Los informantes estarán obligados a proporcionar auxilio y cooperación a las autoridades competentes, en los trabajos de campo que realicen para captar información geográfica, estadística o catastral.

**ARTÍCULO 105.** Los informantes deberán proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos geográficos, estadísticos y catastrales que les sean solicitados por las autoridades competentes en la materia.

**ARTÍCULO 106.** Los datos, estudios e investigaciones que proporcionen los informantes, serán manejados bajo el principio de confidencialidad respecto a los aspectos específicos de las personas y los referentes a las circunstancias particulares que las identifiquen, excepto la información catastral cuando se garantice el interés legítimo. Al recabarse la Información se dará a conocer al informante la manera en que será procesada, integrada y divulgada.

**ARTÍCULO 107.** La información confidencial comprenderá los datos, estudios e investigaciones que los informantes proporcionen con ese carácter; la que contenga datos personales y al ser divulgada afecte la privacidad de las personas; y aquella que se obtenga o que provenga de registros administrativos o civiles para fines estadísticos, los cuales en ningún caso podrán comunicarse en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba en proceso legal alguno, en juicio o fuera de él.

Cuando deba divulgar la información que se indica en el párrafo anterior, ésta no podrá referirse, en ningún caso, a datos relacionados con menos de tres unidades de observación localizadas dentro de una misma rama o actividad económica, entidad federativa, Municipio, localidad o de cualquier otro indicador estratificado, y deberá estar integrada de tal manera que se preserve el anonimato de los informantes.

### TÍTULO CUARTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

#### CAPÍTULO ÚNICO DEL USO DE LA CÉDULA ÚNICA CATASTRAL

**ARTÍCULO 108.** El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, utilizará para todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia, la cédula única catastral, que emita el Instituto, la cual

## **LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

contendrá los componentes emitidos por la Norma del Sistema Nacional (sic) Información Estadística y Geografía (sic), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para surtir efectos contra terceros.

**ARTÍCULO 109.** Procederá la baja de la cédula única catastral, cuando así se declare en sentencia firme emitida por una Autoridad Jurisdiccional en el ámbito de su competencia sea Estatal o Federal, o bien se ordene abrir una nueva cédula a nombre de una persona diferente.

**ARTÍCULO 110.** Cancelada la inscripción de la cédula única catastral, se presumen extinguidos los efectos producidos por la misma.

### **TÍTULO QUINTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

#### **CAPÍTULO I DE LAS RESPONSABILIDADES PENAL Y ADMINISTRATIVA**

**ARTÍCULO 111.** Los funcionarios y empleados del Instituto, estarán sujetos a las responsabilidades de tipo penal y administrativa en que incurran en el ejercicio de sus funciones, derivadas del incumplimiento de las obligaciones que al efecto les impone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, debiéndose estar a lo dispuesto en dicho ordenamiento para los efectos de determinar las sanciones, procedimientos y autoridades competentes para aplicarlos.

#### **CAPÍTULO II DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

**ARTÍCULO 112.** Los funcionarios y empleados del Instituto, independientemente de las responsabilidades penales y administrativas en que puedan incurrir, responderán civilmente de los daños y perjuicios a que dieren lugar cuando:

- I. Rehúsen recibir un documento sin fundamento legal, o no practiquen el asiento de presentación por el orden de entrada del documento;
- II. Practiquen algún avalúo indebidamente o rehúsen practicarlo sin motivo fundado;
- III. Retarden sin causa justificada la práctica del asiento a que dé lugar el documento inscribible, o la expedición de certificados; y
- IV. Cometan errores, inexactitudes u omisiones en los asientos que practiquen o en los certificados que expidan, salvo que el error u omisión no les sea imputable.

### **TÍTULO SEXTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

#### **CAPÍTULO ÚNICO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**ARTÍCULO 113.** Son infracciones en materia catastral las siguientes:

- I. Omitir la solicitud de registro catastral de bienes inmuebles o no manifestar las modificaciones a la información contenida en el registro catastral en los plazos establecidos;
- II. No presentar ante las autoridades catastrales copia de la autorización obtenida para fusionar, dividir, lotificar o fraccionar terrenos;
- III. Consignar datos falsos, alterados o erróneos en las solicitudes de registro catastral, declaraciones, manifestaciones o avisos;
- IV. No proporcionar los planos, datos, documentos y la información que sean solicitados por la Autoridad Catastral competente;

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

V. No permitir el acceso al interior de los inmuebles o no proporcionar las facilidades para que se realice el levantamiento y la verificación física catastral; y

VI. Incurrir en cualquier otro acto u omisión distinto de los enumerados en las fracciones anteriores, que infrinjan las disposiciones de esta Ley.

**ARTÍCULO 114.** Las sanciones en materia catastral serán las siguientes:

I. Multa de seis a ocho UMA cuando se trate de la fracción II del artículo 113 de la presente Ley;

II. Multa de ocho a diez días de UMA cuando se trate de las fracciones I, IV y VI del artículo anterior;

III. Multa de diez a doce días de UMA en el caso de la fracción V del artículo que antecede; y

IV. Multa de quince a veinte días de UMA cuando se refiera a la fracción III del artículo anterior.

Además de las sanciones descritas en las fracciones anteriores, en caso de reincidencia la multa se incrementará en veinte días de UMA. Las multas se harán efectivas conforme a lo que establece el Título Décimo Tercero del Código Financiero.

Asimismo se impondrá multa de quince a veinte días de UMA, a los Notarios Públicos que intervengan en la celebración de contratos por los que se transmita o modifique el dominio de inmuebles, en los casos siguientes:

a) Cuando no cumplan dentro del término de cinco días naturales con el aviso al Instituto sobre la celebración de un acto jurídico en el que intervengan y que modifique las características de la propiedad o posesión de un inmueble; y

b) Cuando presenten al Instituto información no fidedigna respecto a los bienes inmuebles a los que se refiere la fracción anterior.

**ARTÍCULO 115.** Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, serán causas específicas de responsabilidad para los servidores públicos del Instituto, el que sin motivo justificado:

I. Retarden el trámite de registro de los documentos o actos jurídicos que se les soliciten, mediante el requerimiento de cualquier requisito que tenga como propósito la obstaculización de dicho trámite;

II. Se nieguen a inscribir los documentos o actos jurídicos que se les soliciten, y que conforme a la Ley y sus reglamentos deban inscribirse;

III. Rehúsen expedir certificaciones de los asientos y documentos que obren en resguardo del Instituto;

IV. Realicen trabajos externos de asesoría en materia catastral, utilizando tiempo, recursos, equipos o información del Instituto, o sin estas circunstancias pero que representen un interés en conflicto;

V. Expidan constancias o certificaciones que carezcan de inscripción en el padrón, alteren su contenido u omitan datos esenciales;

VI. Dispongan para sí o para terceros de información, programas, sistemas informáticos, documentos, planos, equipos de medición, graficación o de cualquier otro medio magnético o gráfico, sin autorización previa de los servidores públicos facultados para ello por el Instituto; y

VII. Destruyan, sustraigan, alteren, mutilen o dañen de cualquier forma, los documentos que obren en los archivos documentales o electrónicos correspondientes.

**ARTÍCULO 116.** Los servidores públicos del Instituto que incurran en la realización de los hechos constitutivos de responsabilidad establecidos en este Título, serán sancionados conforme a los procedimientos y de acuerdo a los términos establecidos por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 117.** Las sanciones a los peritos infractores podrán consistir en:

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

I. Suspensión temporal de seis meses cuando las deficiencias afecten notablemente las bases de tributación del impuesto correspondiente; y

II. Cancelación del Registro, cuando habiéndose suspendido temporalmente el valuador, reincida en la causal a que se refiere la fracción anterior.

En el supuesto de que se tipifique un delito, el Instituto, lo hará del conocimiento del Ministerio Público.

**ARTÍCULO 118.** No podrán realizar avalúos para efectos fiscales en el territorio del Estado, los peritos a quienes se les suspenda o cancele su registro. Tal situación deberá ser comunicada por el Instituto con oportunidad a los Tesoreros Municipales y a los Notarios Públicos.

### TÍTULO SÉPTIMO DE LA ACLARACIÓN Y DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN

#### CAPÍTULO I DE LA ACLARACIÓN

**ARTÍCULO 119.** Los propietarios o poseedores de predios podrán en todo tiempo acudir ante las autoridades catastrales, para solicitar la aclaración de los datos en los registros correspondientes, en los siguientes casos:

I. Cuando el nombre del propietario o poseedor del predio sea distinto al que aparezca inscrito en el Padrón Catastral;

II. Cuando la clave catastral sea distinta a la que corresponde al predio; y

III. Cuando exista error o diferencia en la superficie y medidas del predio.

**ARTÍCULO 120.** Para efectos de las aclaraciones a que se refiere el artículo anterior, los propietarios o poseedores de predios deberán presentar la documentación oficial en la que conste la información correcta.

**ARTÍCULO 121.** La Autoridad Catastral Estatal o Municipal, atenderá y resolverá las aclaraciones de los propietarios o poseedores al momento de su recepción, salvo aquellas que para substanciarlas requiera de la realización de alguna operación catastral, sin que ésta pueda exceder de un plazo de quince días, contados a partir de su admisión.

**ARTÍCULO 122.** Las aclaraciones a que se refiere este Capítulo no constituyen instancia, ni interrumpen ni suspenden los plazos para que los propietarios o poseedores de predios puedan interponer el Recurso Administrativo de Revisión a que se refiere esta Ley; las determinaciones que se tomen por la autoridad catastral con motivo de las aclaraciones, no podrán ser impugnadas.

#### CAPÍTULO II DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN

**ARTÍCULO 123.** Los propietarios o poseedores y terceros afectados por los actos y resoluciones de las autoridades catastrales, podrán interponer el Recurso Administrativo de Revisión, el cual será substanciado y resuelto por el área que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes o mediante acuerdo de la Autoridad Catastral competente.

**ARTÍCULO 124.** El Recurso Administrativo de Revisión, deberá agotarse antes de acudir a los Tribunales Jurisdiccionales competentes.

A falta de disposición expresa en esta Ley y en todo lo que no se oponga a la misma, para la substanciación y resolución del Recurso Administrativo de Revisión será supletorio el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ARTÍCULO 125.** El Recurso Administrativo de Revisión deberá ser presentado por escrito ante la Autoridad Catastral que emitió el acto o la resolución que se impugne, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del mismo.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO 126.** El escrito de interposición del Recurso Administrativo de Revisión deberá estar firmado por el interesado o por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no quiera firmar, caso en el que deberá imprimir su huella digital.

Además deberá señalar lo siguiente:

I. La Autoridad a quien va dirigido, así como el propósito del mismo;

II. Nombre del recurrente.

III. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tales efectos;

IV. La resolución o el acto que se impugna;

V. Los hechos controvertidos de que se trate;

VI. Los agravios que le cause la resolución o el acto impugnado, incluyendo la disposición que considera violada, y la fecha en el que se le notificó o tuvo conocimiento del mismo, o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad de la fecha en que tuvo conocimiento de éstos o de que no recibió notificación; y

VII. Las pruebas.

Cuando no se cumpla con los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores el área encargada de substanciar el recurso, requerirá al recurrente para que dentro del plazo de cinco días hábiles subsane los requisitos omitidos.

Si dentro del plazo conferido no se cumplen los requisitos señalados en las fracciones I, II, III, IV y V, de este artículo, la Autoridad desechará el recurso interpuesto. Si el requerimiento que se incumple se refiere al señalamiento de los hechos controvertidos o al ofrecimiento de pruebas, el recurrente perderá el derecho a señalar los citados hechos, o precluirá su derecho para ofrecer las pruebas respectivamente.

**ARTÍCULO 127.** Para la substanciación del recurso administrativo de revisión, serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la testimonial y la confesión de las autoridades mediante absolución de posiciones.

**ARTÍCULO 128.** El área encargada de substanciar el recurso, admitirá, desechará o tendrá por no ofrecidas las pruebas, mediante auto o acuerdo que se notifique personalmente al recurrente. Solo podrá desechar las pruebas ofrecidas cuando su ofrecimiento no se haya efectuado conforme a derecho, no tengan relación con el fondo del asunto, sean inconducentes e innecesarias o contrarias a la moral y al Derecho. Tal auto o acuerdo deberá estar debidamente fundado y motivado.

**ARTÍCULO 129.** En el auto o acuerdo a que se refiere el artículo anterior, el área encargada de substanciar el recurso, señalará el plazo para el desahogo de las pruebas admitidas que lo ameriten, salvo aquellas que por su propia naturaleza no requieran desahogo especial, el cual no podrá ser menor a tres días ni mayor de quince, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación respectiva.

El área encargada de substanciar el recurso, valorará las pruebas y podrá ordenar la práctica de diligencias para mejor proveer.

**ARTÍCULO 130.** En caso de que no exista prueba que amerite desahogo especial o ya hayan sido recibidas las que lo ameriten, el área encargada de substanciar el recurso concederá al recurrente un término de tres días hábiles para que de estimarlo necesario formule sus alegatos. Transcurrido dicho término, resolverá el mismo dentro del término que no excederá de treinta días hábiles.

**ARTÍCULO 131.** La resolución será definitiva y se notificará personalmente al recurrente o a las personas que haya autorizado para tales efectos, a la autoridad que dictó el auto o la resolución impugnada y a las otras que deban conocerla conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 132.** Durante la tramitación del recurso administrativo de revisión y a petición de parte, el área encargada de substanciarlo, suspenderá los efectos del acto reclamado.

**ARTÍCULO 133.** Se desechará por improcedente el recurso Administrativo de Revisión:



## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- I. Contra actos que sean materia de otro recurso que se encuentre pendiente de resolución, promovido por el mismo recurrente y en contra del propio acto impugnado;
- II. Contra actos que no afecten los intereses jurídicos del recurrente;
- III. Contra actos consumados de un modo irreparable.
- IV. Contra actos consentidos, entendiéndose por consentimiento el de aquellos actos o resoluciones contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto;
- V. Cuando se esté tramitando ante los tribunales algún recurso o medio de defensa legal interpuesto por el recurrente, que pueda tener por efecto modificar, revocar o nulificar el acto o resolución respectivos; y
- VI. En los demás casos en que la improcedencia resulte de alguna disposición de esta Ley. Las causales de improcedencia, en su caso deberán ser examinadas de oficio.

**ARTÍCULO 134.** Procede el sobreseimiento en el Recurso Administrativo de Revisión cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;
- II. El agraviado fallezca durante el procedimiento, si el acto respectivo solo afecta a su persona;
- III. Durante el procedimiento sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;
- IV. Cuando hayan cesado los efectos del acto respectivo;
- V. Por falta de objeto o materia del acto correspondiente; y
- VI. No se probare la existencia del acto respectivo.

**ARTÍCULO 135.** La resolución del recurso se fundará en derecho y examinará todos y cada uno de los agravios hechos valer por el recurrente, teniendo la facultad la autoridad resolutora de invocar hechos notorios; pero cuando se trate de agravios que se refieran al fondo de la cuestión controvertida a menos que uno de ellos resulte fundado, deberá examinarlos todos antes de entrar al análisis de los que se planteen sobre violación de requisitos formales o vicios del procedimiento.

La Autoridad podrá corregir los errores que advierta en la cita de los preceptos que se consideren violados y examinar en su conjunto los agravios, así como los demás razonamientos del recurrente, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, pero sin cambiar los hechos expuestos en el recurso, igualmente podrá revocar los actos administrativos cuando advierta una ilegalidad manifiesta y los agravios sean insuficientes, pero deberá fundar cuidadosamente los motivos por los que consideró ilegal el acto y precisar el alcance a su resolución.

**ARTÍCULO 136.** La resolución que ponga fin al recurso podrá:

- I. Desecharlo por improcedente, tenerlo por no interpuesto o sobreseerlo;
- II. Confirmar el acto o resolución impugnada;
- III. Dejar sin efectos el acto o resolución impugnada;
- IV. Mandar a reponer el procedimiento de que se trate; y
- V. Modificar el acto o resolución impugnada o dictar uno nuevo que lo sustituya.

En caso de que se ordene la reposición del procedimiento, la autoridad responsable, deberá informar al área encargada de sustanciar y resolver el recurso, dentro de los siguientes quince días, sobre el cumplimiento que haya dado a la resolución dictada en revisión.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Contra el acto o la resolución definitivos, emitidos en cumplimiento a una resolución que ordene reponer el procedimiento, procede el recurso administrativo de revisión previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 137.** El área encargada de substanciar y resolver el recurso, declarará que un acto o resolución es ilegal, cuando se demuestre alguna de las siguientes causales:

**I.** Incompetencia del funcionario que la haya dictado, ordenado o tramitado el procedimiento del que deriva dicha resolución;

**II.** Omisión de los requisitos formales exigidos por las Leyes, siempre que afecte las defensas del particular y trascienda al sentido de la resolución impugnada, inclusive la ausencia de fundamentación o motivación, en su caso;

**III.** Vicios del procedimiento siempre que afecte las defensas del particular y trasciendan al sentido de la resolución impugnada; y

**IV.** Si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto.

El área a que se refiere este artículo mandará a reponer el procedimiento, cuando se trate de lo previsto en las fracciones II y III antes señaladas.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** se derogan los artículos 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244, todos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y todas las disposiciones que contravengan lo que establece la presente Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la presente Ley, se concluirán de acuerdo a las disposiciones legales o reglamentarias con las que iniciaron.

**ARTÍCULO CUARTO.** Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, deberá expedirse el reglamento respectivo

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA.- DIP. PRESIDENTE.- **Rúbrica.**- C. ÁNGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIO.- **Rúbrica.**- C. EVANGELINA PAREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- **Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Congreso del Estado Libre y Soberano, Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO  
MARIANO GONZÁLEZ ZARUR  
**Rúbrica y sello**

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA  
Rúbrica y sello

**[N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS AL PRESENTE ORDENAMIENTO.]**

**P.O. 16 DE MARZO DE 2021.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 307.- SE ADICIONAN, DEROGAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, Y DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto previstas tanto en las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, de los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala, y en los demás ordenamientos legales.

**ARTÍCULO TERCERO.** A partir de que entre en vigor el presente Decreto, y en los subsecuentes ejercicios fiscales, para el cobro del Impuesto sobre Transmisión de Bienes, se deberá considerar la tasa y la cuota establecidas en los artículos 209 y 209 Bis del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Para garantizar el cumplimiento de lo anterior, los Municipios del Estado de Tlaxcala, al proponer al Congreso del Estado sus respectivas leyes de ingresos, por lo que hace al cobro del impuesto referido, deberán ajustarse a la tasa y la cuota establecidas en los artículos 209 y 209 Bis del presente Decreto; por su parte, la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso Local, al momento de revisar y dictaminar las respectivas leyes de ingresos, deberá revisar que los municipios se hayan ajustado a dichos numerales.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Congreso del Estado y el titular del Poder Ejecutivo Local deberán aplicar y cumplir las disposiciones del presente Decreto a partir del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022.

**P.O. 3 DE OCTUBRE DE 2023.**

**[N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NO. 238.- SE EXPIDE LA LEY DE GOBERNANZA DIGITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.]**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala se realizará progresivamente conforme a la declaratoria que emita la persona titular del Poder Ejecutivo al respecto. Esa declaratoria deberá contener un programa de trabajo en el que se considere el procedimiento de transición y migración de información y activo, para las dependencias y entidades y los municipios, que contenga:

- a) La calendarización para la migración de la información en posesión de otras dependencias y entidades y los Municipios;
- b) Los plazos propuestos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Gobernanza Digital a través de sus plataformas, mismo que no deberá exceder de dos años a partir de la instalación de la Agencia, e
- c) El mecanismo de transición y traspaso de atribuciones operativas, funcionales y de recursos humanos de otras dependencias que pasen a formar parte de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al contenido de este Decreto.

## LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ARTÍCULO TERCERO.** El Consejo Estatal de Gobernanza Digital deberá instalarse, a más tardar, sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

El Consejo Estatal de Mejora regulatoria deberá elegir a los cuatro presidentes municipales que formarán parte del Consejo, previo a la instalación del mismo Consejo.

El Consejo, en su primera sesión, designará a los integrantes del Observatorio Ciudadano y de los Comités Técnicos Especializados; así como aprobará su normatividad interna.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Plan Estatal de Gobernanza Digital deberá ser sometido a consideración del Consejo Estatal de Gobernanza Digital en el tiempo que al efecto se establezca en la declaratoria señalada en el párrafo segundo del ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** El titular de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital deberá ser designado por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado previamente a la instalación del Consejo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá efectuar las previsiones presupuestales necesarias para la operación del Sistema Estatal de Gobernanza Digital, en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno proveerán lo necesario para dotar de los recursos financieros, humanos y materiales a la Agencia Estatal de Gobernanza Digital, para el cumplimiento de sus atribuciones.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El personal de la administración pública del Estado que se incorpore a la Agencia Estatal de Gobernanza Digital conservará sus derechos laborales, así como su antigüedad, en términos de la legislación laboral y de seguridad social aplicable.

**ARTÍCULO NOVENO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las atribuciones y operaciones de los sistemas informáticos en materia de Gobernanza Digital objeto de regulación de la presente Ley, pasaran sin excepción ni prórroga, a cargo de la Agencia Estatal de Gobernanza Digital.